

CENSURA
DE HISTORIAS
FABULOSAS.

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS,

OBRA POSTHUMA

DE

DON NICOLÁS ANTONIO,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE SAN-
Tiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del
Consejo del Señor Don Carlos Segundo, i fu
Fiscal en el Real Consejo
de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO
Autor, i de otros Eruditos.

Publica estas Obras

DON GREGORIO MAYANS I SISCAR,
Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.



CON LICENCIA.

En Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impresor del S. Oficio, i de la Il. Ciudad.
Año de MDCCXLII.

AL REI
DE PORTUGAL
DON JUAN V.

SEÑOR.



El fruto que yo espero del Libro que dedico a U. Mag. correspondiessse al deseo que tengo de servir al Publico , osaria pensar que logro la dicha de hacer un presente ciertamente digno de su Real agrado. Porque , si Don Nicolas Antonio , Autor desta grande Obra consigue la aprovacion de U. Mag. i a su sabia i Real aprovacion se sigue (como es con-
siguiente) la util emulation de los Eruditos emprendiendo a competencia la ilustracion de la Historia Ecclesiastica ; tendrà U. Mag. un grande gozo de ver levantado en honra i gloria de Dios , Verdad Eterna , un Trofeo compuesto de los despojos de los falsos Chronicones , que durará en el Mundo mientras avrá letras , i amor a ellas. En efeto es una *Censura de Historias* , i no de qualesquiera , sino de *Historias Fabulosas* , que con sus ficciones , mentiras , i embustes , han falseado las Memorias de toda la Antigüedad , representando en ella Poblaciones , Personas , i Acciones , que nunca huvo.

En el año mil quinientos noventa i quatro avia un hombre en España , que siendo mui leido , pero de un genio novelero , popular , i entregado a su passion , segun ella escrivia en obsequio del vulgo , i de las opiniones vulgares lo que imaginava , o delirava. Este pues forjó unos cabos sueltos , que llamó *Fragmentos* , intitulandolos a *Dextro* (hijo de San Paciano , Obispo de Barcelona) puesto por San Geronimo

DEDICATORIA.

entre los Escritores Ecclesiasticos : a *Maximo*, Obispo de Zaragoza, celebrado por San Isidoro entre los Varones Ilustres: a *Luitprando*, Diacono de Pavia, bien conocido por sus Escritos: a *Julian Perez*, Escritor desconocido de todos los siglos, aunque su Inventor le autorizó de mil maneras : i finalmente a San *Braulion*, *Tajon*, *Valderedo*, i *Heleca*, Obispos de Zaragoza; i a otros muchos. Comunicò aquellos Fragmentos a diferentes personas, i singularmente a Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, oraculo entonces de la erudicion Ecclesiastica. Tomò la pluma aquel sabio Prelado, i escribió al mismo artifice, que era fingido el *Chronicon* intitulado a *Dextro*, i *Maximo*. Las razones fueron tan fuertes, que por entonces acallaron al impostor : pero aviendo muerto aquel eruditissimo Obispo tres años despues; desfigurò el engañador su primera invencion, formò en su fantasía una nueva Historia, la ordenò en forma de *Chronicones* por ser èsta la manera mas facil de escribir, pues componiendose de cabos sueltos, es facil quitar, i añadir quanto se quiere; i aviendo el estilo de ser breve, i cortado, se puede facilmente componer a imitacion del que se vè en otros muchos *Chronicones*. Bien que todo esto requiere mayor habilidad, que la que tenia aquel invencionero. Mas èl satisfecho con la suya, se juzgò capaz de engañar a todos sus lectores, haciendose Arbitro, i Juez de las controversias que avia entre los Españoles, i Estrangeros, i entre los mismos Españoles, sobre varios puntos de Historia Ecclesiastica. El artifice pues de los *Chronicones* tomò el partido de los Españoles contra los Estrangeros para adquirir en España un aplauso general. Se hizo neutral, i medianero en las questiones de los Españoles entre sì, multiplicando, o disminuyendo lugares, personas, i acciones; i conciliando opiniones, para que pareciesse que todos tenian razon, no aviendo quizà alguna. Empezò nuevamente a esparcir Fragmentos conformes a lo que cada uno pudiera desear segun su empeño, o pasión. Los comunicava un hombre Religioso, i leído : enseñava a sus confidentes una Carta de otro Religioso de su mismo Instituto, donde se leía que se los embiava desde la Ciudad de Vormes, suponiendolos sacados del

DEDICATORIA.

del Monasterio de Fulda: dava traslados autenticos, como conformes al original Gothico de Fulda, que se afirmava antiquissimo. Los que recibian los Fragmentos estaban interesados en su defensa, porque referian lo que era conforme a su opinion, i gusto. Luego procuravan publicarlo en los libros que imprimian. Casi todos creian lo que leian, unos por falta de letras, otros por sobra de passion. Don Antonio Agustin, luz de las buenas letras, i del Derecho Civil, i Canonico, i el mayor critico, que ha tenido España, ya avia muerto año mil quinientos ochenta i seis, i se citava como poseedor, i apreciador de las Obras intituladas a Julian Perez. I con la facilidad que se decia, se creia. Don Juan Bautista Perez, impugnador juiciosissimo de los falsos Chronicones ya no podia hablar, porque avia pasado a mejor vida año mil quinientos noventa i siete. El Doctor Gaspar Escolano que hizo mencion de su Censura como quiso, i sin hacerla ver, la desestimò tanto, que unicamente apuntò algo della, para que los lectores la despreciassen. Frai Francisco Diago la impugnò, aunque sin fundamento, ni inteligencia. Don Thomas Tamayo de Vargas intentò examinarla, i rechazarla, con engañoso espíritu. El Doctor Benito Arias Montano, varon de los mas esclarecidos que ha tenido España en ingenio, doctrina, i amor a la verdad, no alcanzò a ver impressos los Chronicones, porque murió año mil quinientos noventa i ocho, i ellos se publicaron en Zaragoza año mil seiscientos i diez i nueve. Pedro de Valencia su dicipulo, varon desconocido, como sus insignes Obras manuscritas, murió año mil seiscientos i veinte, uno despues de la publicacion de los falsos *Chronicones*: i el suceso de no aver sido atendidos Benito Arias, i Pedro de Valencia, quando fueron consultados sobre las *Laminas*, i *Libros de Plomo* de Granada (manantiales de mentiras execrables, de donde se facaron muchas para autorizarlas en los *Chronicones* supuestos) pudo darles ocasion, para su silencio, i desprecio; pensando quizá tan veraces, como grandes hombres, que aquella mala semilla de poquissimos, i mentirosissimos *Fragmentos*, no creceria tanto, que llegasse a ocupar i embarazar el dilatado campo de la Historia Ecclesiastica.

DEDICATORIA.

fiástica. Don Alonso de la Serna, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, comenzó, i no acabò sus *Comentarios contra el Chronicon de Dextro*: i, aunque Don Nicolas Antonio hace honrada memoria del porque disfrutò sus manuscritos, los quales le avivaron el deseo de formar ésta, i otras *Censuras*; temo que su doctrina era inferior a tan gran empresa, segun el gravísimo testimonio del Doctor Vazquez Si-ruela.

Esta fuerte quedò libre el campo a la mentira, la verdad sin defensa, los Chronicones acreditados, i desacreditada España.

Los Concilios instituidos por el Espiritu Santo para reprob-
var los errores de los Infieles, reformar las costumbres de los
Christianos, confirmar, i declarar la doctrina de Jesu Christo,
unico Maestro de la verdad, vemos que se fingieron en estos
exsecrables libros con declaraciones nunca oídas, i con asis-
tencia de Prelados que nunca hubo, para formar de ellos va-
rias series de Obispos en muchísimas Iglesias de España, a fin
de que éstas tuviessen la gloria de ser Apostolicas: i el atrevi-
miento del Artifice llegó a tal insolencia, que aun en aquel
primer Concilio General en que admirò el Orbe Christiano
lo que ya por la frecuencia no causa novedad, que el primer
voto fuese el del Espiritu Santo, i el segundo (conforman-
dose con él) el de los Apostoles, se atrevió el impostor a re-
ferir que hubo cierta declaracion, i a fundarla en la Tradicion
de la Iglesia Catholica, fingiendo Personas que en varios si-
glos la conservassen de palabra, i por escrito. Con cuya men-
tira sobre asunto (piadosamente creible) quanto fue de su par-
te defautorizó la infalible verdad de las Tradiciones Apostoli-
cas, conservadas en las Iglesias verdaderamente Apostolicas, i
mantenidas por Obispos, dicipulos, i sucesores de los Apost-
oles: de cuya autoridad se valió San Ireneo disputando con-
tra Valentino, Marcion, i Menandro, dicipulo de Simon, sa-
tisfaciendo con la doctrina tradicional de la Iglesia de Esmirna,
instituida, i enseñada por San Policarpo, dicipulo de San Juan:
i despues Tertuliano disputando contra los Gnosticos les opu-
so la doctrina de la Iglesia de Corintho en Acaya, la de Filipos
en

DEDICATORIA.

en Macedonia , i la de Efeso en Asia , enseñadas por el Apostol San Pablo.

La veneracion de los Santos , que es una de las señales de los que professamos la Religion Catholica , fue tan poco atendida del fabricador de los *Chronicones* , que no reparò en fingir Santos nuevos ; ni , lo que es mucho peor , en representar como Santos , Confessores , o Martires , los que todos los Historiadores refieren aver sido condenados , o por idolatras , o por apostatas de nuestra Santa Fè. Demanera que abusando de la piadosa creencia de los lectores , les propuso como Santos los que no constava serlo , ni por las Divinas Letras , ni por la Tradicion Apostolica , ni por antiquissimo juicio del Pueblo Christiano , ni por averlos puesto los Pontifices Maximos en el Catalogo de los Bienaventurados despues de tantas , i tan sabias precauciones , como en tales casos se practican para que sin engaño se autoricen la vida i muerte de los que deven ser egemplares de la mayor perfeccion.

Parece cosa increíble que a vista de tales abominaciones huviesse hombres de letras , piadosos , i mui graves , que citassen , alabassen , i defendiesse tales *Chronicones* : pero los cegava el propio interes , la passion , i devocion indiscreta.

Algunas Religiones se vieron engrandecidas con la antigüedad que deseavan , i pretendian , i ilustradas con Santos que no sabian , o dudavan si eran suyos.

Muchas Iglesias empezaron a creer aver sido erigidas en los tiempos Apostolicos , i aver sido suyos muchos Santos , Confessores , i Martires , celebrados en las Historias Ecclesiasticas , pero sin patrias , ni fillas señaladas.

Avia pocas Poblaciones que no se viesse ennoblecidas , o con el nacimiento de algun Santo , o con su glorioso martirio , o con su enseñanza.

Todas estas cosas se decian en fè de gravissimos hombres , como Dextro , Maximo , San Braulion , Luitprando , i otros que se pintavan mui autorizados a la par de aquellos ; i modernamente las apoyavan Escritores celebres , i veraces Obispos , que con la autoridad de sus escritos , i empleos añadian gran peso , no reparando el vulgo que este era el que levanta-

tava de punto el ligerísimo contrapeño de los falsos *Chronicones*.

Algunos Superiores Eclesiásticos de aquellos tiempos no examinaron los *Chronicones* como Jueces, sino que los defendieron como Partes : i aun hubo Obispo, que conociendo las ficciones de su Autor, se aprovechò de sus noticias en lo que convenia a su asunto, i las desechò en lo demas.

El primero que en España, despues de Don Juan Bautista Perez, hizo frente, publica i fuerte oposicion a los falsos *Chronicones*, fue Don Josef de Pellicer, desengañado, i arrepentido de averlos seguido muchos años antes. Se escribieron contra èl muchísimas fatiras, llenas de dícteros, injurias, i oprobios.

Siguiòse Don Gaspar Ibañez de Segovia, entonces Marques de Agropolí, i despues de Mondejar. Su gran erudicion sostenida de su poder, i autoridad, pudo contener los desafue-ros que le amenazavan : pero no las calumnias que levantaron contra èl algunos Eclesiásticos, Seculares, i Regulares.

El Cardenal de Aguirre que tenia en su poder la *Bibliotheca Antigua de España*, escrita de mano de Don Nicolas Antonio, esforzò la falsedad de los *Chronicones* en la *Coleccion de los Concilios de España*; i entre otras cosas provò, que referian muchos Concilios falsos, i que callavan los que se avian celebrado en la propia edad de los Escritores supuestos.

Finalmente Don Nicolas Antonio, uno de los Escritores mas eruditos, i juiciosos, que ha tenido España en el siglo pasado, fue el que mas de proposito se puso a impugnar el fingimiento de los *Chronicones*, valiendose de varios medios.

En la *Bibliotheca Antigua* provò gran parte de las falsedades contrarias a la Historia Literaria, haciendo ver al mismo tiempo, que cierto hombre llamado Geronimo Roman de la Higuera fue el inventor, i esparcidor de los falsos *Chronicones*; i para manifestarlo mejor ideò dos Obras : una en Español, cuyo fin fue cotejar la *Historia Eclesiastica de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus con los *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez*, para que por medio deste cotejo coligiesen los

DEDICATORIA.

los Letores , que , si el Padre Higuera recibió , como decia , de la Bibliotheca Fuldense algunos *Fragmentos* , fueron los que tenia el Marques de Estepa Don Adan Centurion de Cordova , despues interpolados , cercenados , i variados , i comunicados en tal forma , como legitimos , i concordantes con el original Fuldense , segun las compulsaciones del mismo Higuera , certificadas de su propia mano. En sentir de Don Nicolas Antonio se infiere deste cotejo , que quien viciò los *Fragmentos* de aquellos Autores , en caso de que huviessen venido algunos , fue el Padre Higuera. Pero adelantando Yo este juicio soi de sentir , que de dicho cotejo se infiere que tales *Fragmentos* no vinieron de Alemania , ni pudieron venir segun las circunstancias con que se refiere su venida. I deste mismo parecer fue tambien Don Nicolas Antonio en varias partes de su *Censura* , i en una de sus *Cartas* , i mas declaradamente el Marques de Mondejar en sus *Dissertaciones Ecclesiasticas* , siguiendo el dictamen del Padre Thomas de Leon , Jesuita eruditissimo , i de admirable juicio. Por ultimo , de ser viciados , o supuestos enteramente los referidos *Chronicones* , una vez que hasta hoi no ha parecido original alguno , claramente se infiere , que aquellas cosas que estos *Chronicones* han dicho primeramente , no merecen credito ; i en las demas que repiten despues de otros , no son dignos de mas fe , que la que tienen aquellos que primero lo digeron , o escrivieron : i que los nombres debajo de los quales se publicaron , no dãn a los dichos recien inventados prerogativa alguna de antigüedad.

La otra Obra que ideò Don Nicolas Antonio , fue una *Censura* particular de los quatro *Chronicones* de *Dextro* , *Maximo* , *Luitprando* , i *Julian Perez* escrita en Latin. Pero como esta idea era tan dilatada , unicamente pudo escribir , i no acabar la *Censura* de *Dextro* , i la de *Juliano*. De la primera dice el mismo Autor en su *Bibliotheca Antigua* , que vista ella tocarà el Letor , i verà el oculto , i no descubierto misterio de la suposicion temeraria , o por mejor decir impia. El mismo juicio se deve hacer de la *Censura* de *Juliano*.

De todas las dichas Obras unicamente se ha impresso la

DEDICATORIA.

Bibliotheca Antigua, libro en su genero el mas perfecto que hasta hoy ha salido a la luz publica.

Yo tengo animo de suplir, i publicar las dos *Censuras* Latinas de *Dextro*, i *Juliano*, eruditissimas partes de aquella grande Obra que su mismo Autor, aunque tan modesto, llamó *de peso immenso*, i *quizà embidable*, *de mayores fuerzas que las suyas*, i *de otro ocio*, i *profession*. En una palabra, es aquel *Trofeo Historico-Eclesiastico*, levantado a Dios, que es la misma Verdad, i formado de los despojos de los falsos *Historiadores* que corren en nombre de *Flavio Lucio Dextro*, *Marco Maximo*, *Heleca*, *Braulion*, *Luitprando*, i *Juliano*: esto es, las *Vindicias* de la verdadera, i siempre conocida *Historia* de las cosas de España, de las genuinas alabanzas de nuestra Nacion, no de las mendigadas de los *Chronicones Fuldenses*, de suerte que la *Historia* recobre una llena libertad, i pureza.

Pero mientras Dios facilita los medios, i la oportunidad, verá el Mundo la importancia del asunto en ésta *Censura de Historias Fabulosas*, que, aunque en el volumen es regular, en la manera con que en ella se tratan los asuntos, es de mucha novedad; en la variedad de cosas, amenissima; en la critica, superior a quantas *Historias* se han publicado en este Continente; i por ultimo tiene la agradable circunstancia de estar escrita en Español para mas facil desengaño de toda la Nacion.

No es ocioso, ni superfluo éste desengaño, porque, aunque los hombres de mediano juicio, i doctrina, oída, o leída qualquiera cosa en nombre de los *Chroniconistas* referidos, hacen burla, o la desprecian: aunque la Real Academia de la Historia, que con tanta utilidad ha fundado, mantenido, i fomentado U. Mag. con tantos, i tan bien empleados gastos, ha puesto entre sus Constituciones que ningun Academico se valga de la autoridad de *Dextro*, ni de la de sus acompañados; con todo esto la mala semilla de aquellas Obras ha prendido, i se ha estendido tanto, en tantos, i tan varios libros, que no basta, como deviera, la prueba general de que, si los *Chronicones* son fingidos, lo son tambien las noticias que con novedad se leen en ellos; sino que es menester provar singular-

larmente el origen i progreso de cada noticia , que es lo que hace Don Nicolas Antonio en las *Censuras* Latinas con suma erudicion ; i en esta Española mas como quien señala las fuentes , que como quien disputa de proposito : aunque tal vez deja correr la pluma con mayor extension.

Ahora viene la ocasion de manifestar Yo por qué causa ofrezco a U. Mag. ésta *Censura* , i qué es lo que me mueve a esperar tan grande fruto.

Veo que U. Mag. años ha practica todos aquellos medios sin los quales no se puede poner en egecucion , i llevar adelante el admirable designio de Don Nicolas Antonio. Porque qualquiera hombre de ingenio , juicio , i suficiente literatura , puede poner de su parte la aplicacion ; pero no hacer que el fruto de ella i de su habilidad corresponda a su deseo , i diligencia , si le faltan los instrumentos necesarios , como son , Inscripciones , Medallas , Epistolas , Privilegios , todo genero de Escrituras antiguas , Poesias , Relaciones , Chronicones verdaderos , Historias Particulares , i Generales , Santorales , Breviarios , Aëtas legitimas de Santos , i Concilios : en todo lo qual està interessado U. Mag. como sabe el Orbe Literario. No digo esto para dar a U. Mag. el devido parabien de tan noble cuidado correspondiente a su Real Magnificencia ; porque unicamente las aclamaciones de todos los Sabios presentes , i venideros pueden celebrar dignamente tan gran beneficio , que para con Dios tiene reservado mayor premio. Pero , si es lícito interpretar con humilde animo , i profunda veneracion , las señas visibles que la Divina Providencia nos dà de su liberalidad inmensa ; podemos decir agradecidos que U. Mag. vive nueva vida en remuneracion de los beneficios que hace al Genero Humano : uno de los quales es el favor de las Letras para lustre i esplendor de la Iglesia Catholica. Aviendo pues U. Mag. mejorado su salud para bien universal , obligado està U. Mag. a emplearla nuevamente , i con mayor conato , mandando egecutar las grandes empreßas que se destinan en representar , i ilustrar toda la Antigüedad , i las Memorias utiles de los siglos passados , no solo pertenecientes a Lusitania , sino tambien a todo el Continente , i resto de España , con la
qual

DEDICATORIA.

qual tiene enlazadas la mayor parte de sus noticias , Seculares, i Ecclesiasticas.

Este es el fruto que yo espero de U. Mag. a quien no me atrevo a cansar con la representacion de la necesidad que tiene la Republica Literaria de su Real favor ; porque U. Mag. no necesita ni de tales sùplicas , ni del menor recuerdo. Unicamente osaré decir, que sin un grande aparato de Memorias antiguas , recogidas ~~a~~ expensas de quien pueda mucho , solamente son capaces de escribir algunos pocos eruditos que pueden comprar , o desfrutar algunas grandes Librerias ; pero aviendo Colecciones de todo genero de Obras , serán muchísimos los que contribuyan a restituir la verdad en su antigua possession.

Si por medio de algun gran Principe se ha de lograr tanto bien, U. Mag. es en quien la publica Esperanza tiene fijos los ojos , como en quien concurren las Virtudes de muchos Monarcas : porque , si algunos fueron celebrados , como Religiosos , U. Mag. ha manifestado su gran piedad edificando Capillas , Iglesias , i magnificentísimos Templos ; i el respeto que tiene a los Religiosos , Clerigos , Sacerdotes , i cosas Divinas , le hace religioso , i venerable. Si otros lograron el renombre de Justos por la severidad , i equidad con que gobernaron sus Estados ; U. Mag. le merece , porque ha sabido hacer que sus Vasallos lo sean a egemplo suyo. Si otros fueron Pacificos , U. Mag. mantiene sus Reinos en gran sosiego i quietud, haciendo solamente guerra a los Idolatras, enemigos de Dios. Por ultimo , si el Rei Don Juan el Tercero es tan justamente celebrado por aver levantado la Universidad de Coimbra , i averla hecho memorable entre las primeras del Orbe , assalariando grandes hombres en todo genero de Letras , Españoles , i Estrangeros ; U. Mag. ha hecho Universidad a todo su Reino, lleno de Meneses , Almeidas , Mendozas , Souzas , i de tantos , i tan graves Escritores , que ilustrandose a sí , i a sus Patrias , harán siempre gloriosa la memoria de U. Mag. a cuyo favor se deven tan prodigiosos aumentos.

Tal Protector , como U. Mag. devia yo buscar , i foli-

DEDICATORIA.

licitar para tan grande Obra , como ésta , i para mi. Su Autor por altísima Providencia de Dios ya está gozando del descanso eterno , como piadosamente aseguran sus Christianas costumbres. Su Obra protegida de U. Mag. tendrá millares de defensores. Yo animado de la acetacion de U. Mag. ofaré publicar la *Continuacion desta Censura* , donde espero ofrecer a U. Mag. una nueva Idea, no solamente de la suposicion de los falsos *Chronicones* , sino una particular averiguacion de muchas falsedades que contienen ; i mientras Dios ordena las cosas , i hace oportuna tan gran empreña, repito a U. Mag. los parabienes de la felicidad de su Reino, a Dios mil gracias por la mejoría de la salud de U. Mag. i así mismo mil súplicas para que fortaleciendola totalmente , conserve , i perpetúe la vida de U. Mag. para bien de sus Vasallos , aumento de las Letras , i extension , i exaltacion de la Religion Catholica. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

AL EX.^{MO} SEÑOR

DON FRANCISCO JAVIER DE MENESES,
Conde de Ericeira, Señor de dicha Villa, i de la de
Anciaon, de Escampado, i de la Casa de Lourizal,
Comendador de Santa Christina de Sercedello, San
Pedro de Elvas, San Payo de Fragoas, San Bartholo-
mè de Covillana, i San Martin de Frazao, de la Or-
den de Christo, Diputado de la Junta de los Tres Esta-
dos, del Consejo de Guerra, i Macesse de Campo
General de los Egercitos del Rei
de Portugal.

EX.^{MO} SEÑOR.

SEÑOR.



I la Inmortalidad tiene en el Mundo algun Pala-
cio, ciertamente es el Fuerte de la gran Lisboa. I,
si ai Libros dignos de colocarse en el, como la
Minerva de Fidias en el Alcazar de Athenas, uno
de ellos es la *Censura de Historias Fabulosas de Don Nico-
làs Antonio*. Suplique pues U. Ex. a su Soberano Dueño,
que permita se ponga en su Real Libreria la Obra mas eru-
dita que se ha escrito hasta hoi en Lengua Española. I mien-
tras la Fama publica por todo el Orbe las admirables proe-
zas, i vitorias casi increibles, que ha conseguido de los Ido-
latras el Ex.^{mo} Señor Don Luis de Meneses, Marques de Lou-
rizal, Virrei de Goa, i Capitan General, dignissimo hijo de
tan Gran Padre, peleando por Dios, por su Rei, i su Nacion;
U. Ex. con lengua mas eloquente que mi pluma, repita a su
Magestad mil regocijados parabienes por la mejorìa de su sa-
lud, que ruego a Dios prospere, i fortalezca muchos años
para bien universal, i singularmente para que reciba nuevos,
continuados, i gloriosos servicios de U. Ex. i de toda su fide-
lissima Familia. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

CEN.

CENSURA

DEL DOTOR DON JUAN BAUTISTA CABRERA
i Rocamora, por comission del Juez Ordinario.

M. I. S.

HE leído con singular atencion por obedecer el orden de U. S. la *Censura de Historias Fabulosas*, obra postuma de Don Nicolás Antonio, Cavallero del Habito de San-Tiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Don Carlos Segundo, i su Fiscal en el de Cruzada, i las *Cartas* del mismo Autor, i de otros Eruditos, que quiere publicar Don Gregorio Mayans i Siscar, añadiendo la Vida que ha escrito deste sapientissimo Autor. I devo decir, que segun Yo puedo alcanzar, son Obras doctas, Christianas, importantes para examinar materias historicas, serias, i graves, la mayor parte ya controvertidas por otros Escritores mas antiguos, que por ningun lado merecen censura, por no contener cosa que se oponga a la Fè, buenas costumbres, ni a las Tradiciones Apostolicas de la Iglesia Catholica. I por reducirme a lo particular de la *Censura de Historias Fabulosas*, es de suma utilidad para averiguar las falsedades que se han introducido en la Historia Ecclesiastica de España por medio de los Chronicones supuestos en nombre de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez, en perjuicio de la fè que se deve a las Aètas legitimas de muchos Santos Martires, i a las Historias Ecclesiasticas, universalmente recibidas por verdaderas.

Este es el designio del Autor en su *Censura*: en la qual se halla con toda claridad distinguida, i separada la luz de la verdad de la obscuridad de la ficcion, quedando èsta convencida, i aclarada aquella con eficacissimas pruebas, fundadas en la diversidad de estilos, en diferentes Anachronismos, en Memorias autenticas antiguas, i en el recurso a la fuente de los originales. Camino real, aunque poco trillado, que no deja errar para descubrir semejantes suposiciones de libros, posteriores de muchos siglos a los tiempos en que se finge aver sido fabricados.

Para estas averiguaciones facilmente se deja ver ser necessaria toda la aplicacion de un Sabio consumado en todo genero de Estudios, capaz de introducirse con atinado juicio en semejantes laberintos, i en unas materias tan espinosas como las desta especie.

Como Don Nicolás Antonio lo conocia assi mui bien, i vivia en un siglo fertilissimo de Fabulas, procurò aplicar todo su conato en descubrirlas; i para que no cundiesen, como cancer, las de los Chronicones de Dextro, i sus Continuadores, trabajò sobre todos, varios, i crecidos volumenes: de los quales el primero que se ofrece a la luz publica, es esta *Censura* escrita en Español, para que se vea la falta de fundamento de quanto sin mas apoyo que estos Chronicones se ha vertido en tanta variedad de libros, i Historias en materias Sagradas, i Profanas; i al mismo passo quan importante sea esta Obra para el publico desengaño, assi de los Sabios, como de los ignorantes, que a todos se considera obligado el verdadero Sabio.

Quan bien lo egecutò Don Nicolas Antonio, procurando hacer abrir los ojos dormidos de nuestrs Españoles, en sus Obras, especialmente las manuscritas sobre las cosas de nuestra Nacion, lo dijo ya con la discrecion que

fue.

CENSURA.

fuere el ilustre Autor de su Vida en la Oracion exhortatoria a la eloquencia Española, en la quarta impresion que della se hizo en Madrid. Lo que ejecuta en la presente Obra, es lo que propondré yo ahora sucintamente.

Esta Censura contiene quince Libros: el primero sirve como de prefacion, manifestando en él que el Padre Higuera fue el primero que en España comunicò a diferentes Escritores copias de los Chronicones: los trece siguientes son un cotejo que hace Don Nicolas de la Historia Ecclesiastica de Toledo del Padre Higuera con los quatro dichos Chronicones: i el decimo quinto otro cotejo que hace de dos Obras del Padre Higuera, la primera de *Quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas*, i la segunda un *Tratado de los Muzarabes*. De cuyos cotejos resulta aver sido el Padre Higuera el inventor de los Chronicones, i por consiguiente no merecer mas fe, que aquella que merece cada noticia de por sí, segun el origen, o manantial de donde la sacò el Padre Higuera. Las Cartas de Don Nicolàs Antonio ilustran este mismo asunto, i otros muchos. Las demas son otros tantos testimonios que confirman grandemente el mismo intento.

Digno es el argumento de que se trata de sugeto tan eminente como Don Nicolàs Antonio, i de que otro tan insignemente grande, como Don Gregorio Mayàns, le ilustre, haciendo ver su extension, renovandonos la Historia Literaria de la Vida de Don Nicolàs. Escrivela Don Gregorio Mayàns despues de aver publicado otra mui hermosa; pero la que ahora ofrece al publico es obra acabada con el ultimo complemento, que merece apreciarse con justa estimacion por la exacta diligencia de su Autor. Porque recoge mucho, o todo lo que se sabe de Don Nicolàs Antonio con su acostumbra claridad, tomando las noticias de sus propias obras, i de sus apuntamientos manuscritos, formando un distinto Catalogo de todas, i haciendo mencion de gran copia de Autores, i obras con tan fecunda doctrina, que no ai tres lineas sin enseñanza, i con tan refinada Critica, que nada se queda digno de nota sin advertencia.

I como el fin de publicar esta Vida es para que acompañe la *Censura de Historias Fabulosas*, procura manifestar el Autor los motivos que tuvo para escribirla, que son probar la suposicion, el suponedor, i las falsedades introducidas en los Chronicones, i separar lo falso de lo verdadero. Para que mejor se entienda el asunto que emprende, ha puesto particular estudio el doctissimo Autor de su Vida en informarse de todas sus cosas, i en adquirir noticias originales, que son las que hacen evidencia del intento, como las Cartas que escrivia Don Nicolàs Antonio, i otras de los que intervinieron en los sucesos, i sus correspondencias, recogidas con no poca diligencia, de las quales algunas no avian logrado ver la luz publica.

Asi fundado sobre seguros, i solidos materiales, i medios incontrastables desciende a combatir las suposiciones, descubriendo algunas cosas de hecho no observadas hasta hoi, i manifestando el engaño, la invencion, i la falsedad con claro convencimiento, con abierta claridad, con espiritu constante, con animo heroico, i con destreza singular, tratando todas las cosas con aquel grande caudal de erudicion, que es inseparable de las obras deste ilustre Autor. A cuya pluma confiesan los primeros Escritores de España, i aun de toda Europa versele el elogio de aver igualado la estimacion que en su siglo tuvieron los Príncipes de la Critica, i erudicion Juan Luis Vives, i Don Antonio Agustín, i aver enriquecido nuestra edad, i nuestra Lengua con la variedad de sus muchas obras, i con la singularidad de su perfeccion. I si he de confesar la verdad, no por otra causa he tenido, i estimado Yo siempre por maravilloso su ingenio,

CENSURA.

sino porque nunca he percibido refabios de vulgaridad en sus pensamientos; sino que sin salir del buen camino, llano, i comun, pero retirado del vulgar, o trivial modo de hablar, muestra seguir la vereda del estilo propio, i enmendado, que le hace ser verdaderamente singular en todo. Asi que aquello que a otros parecerà estilo sin arte, a mi me encanta por su oculto artificio, i natural belleza.

De la misma expresion se valen los que atentamente han observado su inteligencia en el arte, i uso de las Lenguas Latina, i Castellana, teniendole por Maestro en ellas, i en todo genero de erudicion, concediendo a sus Obras el primer lugar entre las de nuestros Escritores, i aclamando su Pluma por la que hoy nos conserva la opinion, i lustre de las buenas letras, como la mejor de España. Aclamacion que se irá confirmando quando logren la luz publica las Obras que su mismo Autor mira con menor desden por aver merecido a su facilidad, mayor detencion en trabajarlas.

Entre tanto las que ha publicado hasta hoy, tienen su justa estimacion, aviendo sido recibidas, i celebradas de todas las Naciones de Europa, por su reconducida erudicion, i pureza casi incomparable, Latina, i Española. Yo que por mi conocida insuficiencia no devo salir de la esfera de mi corto conocimiento, reconozco que sería en mi osadía ridicula pretender ensalzar devidaméte unas Obras que buelan sobre el aplauso universal de Europa. I cierto, quando considero los testimonios, que, a parte de varios Españoles, i muchos Estrangeros, dió de la Pluma de Don Gregorio Mayàns el Critico mas delicado i mas habil de España en nuestros tiempos Don Manuel Martí, i la expresion tan singular, como *No aver visto mejor Pluma Española*, atestiguandolo a otros veinte i dos años ha en las *Cartas Morales, Militares, Civiles, i Literarias* de varios Autores Españoles, i averla allí celebrado, de manera que quita la estrañeza a las contraposiciones, i aun tambien el recelo de que puedan ya parecer odiosas, i indiscretas. Quanto mas pues considero esto, i tantas calidades respetables de esta Pluma singular, no puedo sino confesar, que todo quanto Yo alcanzare, todo esto es nada, comparado a la misma alteza de su Pluma; la qual se remonta tanto, que ya desde los primeros años de sus estudios aspiró a lo sumo, i excelso de la perfeccion, i a lo mas sublime de la gloria.

En medio desto, sirve a mi animo de gran satisfacion el conocimiento que por larguísima experiencia tengo, de que Don Gregorio Mayàns està dotado de tanta generosidad, a mas de la heredada, que no quiere mas alabanzas que el fruto de sus propias Obras, ni mas gloria, que la defensa de la Verdad, ni otro interès que el del Bien publico, como harto lo ha manifestado la publicacion de tantas obras ajenas de escogidísima dotrina, i exquisito gusto, que no se vieran impresas, si no lo hubiera facilitado Don Gregorio Mayàns con su ardiente actividad. Dios quiera que le devamos otras de otros ilustrísimos Escritores Españoles, i entre ellas, a su tiempo, muchas como la presente de Don Nicolas Antonio, de la qual por resumir mi parecer digo, que es obra erudita, sabia, excelente; i que así esta *Censura*, como las 35. Cartas, i demas obras de este volumen contienen dotrina util, i aun necesaria para ilustrar la Historia de nuestra Nacion: i así me parece que puede U. S. justísimamente dar licencia para que se imprima. Valencia a 30. de Julio de 1741.

El Dr. D. Juan Bautista Cabrera
i Recamora.

Imprimatur.
Dr. Medina, Vic. Gen.

APROBACION

DEL DOTOR JOSEF NEBOT I SANZ,
Abogado de los Reales Consejos.

M. P. S.

LA Censura de Historias Fabulosas de Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Rei Don Carlos Segundo, i su Fiscal en el de Cruzada, i las Cartas del mismo Autor, i de algunos otros Eruditos, descubriendo innumerables falsedades introducidas en la Historia de España por medio de los fingidos Chronicones, desacreditan la fe de éstos, autorizan la robustez de juicio de nuestros Criticos, desengañan a los credulos, i dan nuevas luces a los mas habiles, para que con plumas elegantes puedan escribir, i adornar las cosas propias de nuestra Nacion, causar gusto a los Españoles, i admiracion a los Estrangeros. El primer descubrimiento de la falsedad del Chronicon de Dextro, i sus acompañados, se devió al incomparable juicio de Don Juan Bautista Perez Obispo de Segorbe. No falta a nuestro Reino un segundo descubridor, aviendo sido Don Gregorio Mayàns i Siscàr el primero que con gran perspicacia advirtió, i con igual erudicion probó la ficcion del Chronicon inventado en nombre de Pedro Cefaraugustano. Pero yo tengo por mayor hazaña de su pluma, el que aviendo escrito tan estupendamente contra los falsos Chronicones los Triumviros de la Historia de España Don Josef de Pellicer, Don Nicolas Antonio, i el Marques de Mondejar; quando todos pensavamos que las plumas de estos grandes Varones avian agotado el assunto, le vemos adelantado, i ilustrado por la de Don Gregorio Mayàns tan admirablemente, como si huviesse emprendido un assunto nuevo. Confessará esta verdad qualquiera que lea la Vida que ha escrito de Don Nicolas Antonio, en la qual ademas de representarnos aquel heroe de la Republica Literaria en justa grandeza, nos hace ver hasta donde se avia de estender la idea de sus pensamientos en la impugnacion de los falsos Chronicones, i singularmente en la Censura de Historias Fabulosas: obra, que si bien no recibió de su Autor la ultima mano, por averlo impedido la muerte, deve a Don Gregorio Mayàns una gran perfeccion en las Notas Criticas que le ha hecho, las quales son tan juiciosas, i eruditas, que nos hacen desear la Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas, para que la impugnacion de los fingidos Chronicones sea en todo cumplida, i llene las ideas de los grandes hombres que han empezado a trabajar en ella. En lo que toca a la claridad, i al estilo, no quiero hacer contrapositiones odiosas. Unicamente diré, que si todos se explican con buen methodo, con gravedad, i pureza; yo entiendo mejor lo que escribe Don Gregorio Mayàns, o por el caracter de su estilo, que es la perspicuidad, i enmienda, o por la costumbre de aprender en sus escritos, i conversacion. En suma la Censura de Historias Fabulosas es la obra mas erudita, i Critica de quantas se han publicado en Lengua Española: las Cartas que la acompañan son correspondientes en la enseñanza, i hermosura natural a los grandes hombres que las escrivieron, i todas estas Obras conformes al espiritu de la Religion Catholica, a las buenas costumbres, i Pragmaticas Reales. Este es mi sentir, i en todo veneraré la superior Censura de U. A. Valencia a 24. de Julio de 1741.

Dr. Josef Nebot i Sanz.
IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE LA CENSURA.

LIBRO PRIMERO.

- CAP. I.** Fin del Autor. Razones que le obligaron a escribir esta Censura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del assunto desta, pag. 1.
- II.** Del tiempo en que se descubrieron los Chronicones de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicones i Adversarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò, 8.
- III.** En poder de quien se dice aver recebido estos libros de Alemania, se formaron de nuevo, o se añadieron, i mudaron en la forma que hoy tienen, 13.
- IV.** Argumentos que hacen sospechosos estos Autores, i el primero la variedad con que su invencion se refiere, 16.
- V.** Examínase, si se perdió el Chronico, o Historia de Dextro, i qué noticias hubo del en España, o fuera della, antes desta invencion, 20.
- VI.** El testimonio de Hugo, Obispo Portucalense en que al mención en Dextro, es sospechoso, &c. 22.
- VII.** Examínase, si tuvieron el Chronico de Dextro el Obispo de Jaen Don Alonso Pecha, el Autor del Valerio de las Historias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer, ibid.
- VIII.** Ninguna memoria quedó en Alemania de tales Autores, ni de su invencion, ni de que en Fulda estuvieron, 28.
- IX.** Si alguna parte, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron muy diferentes en cantidad, i en calidad, de los que se imprimieron, 30.
- X.** Del poco credito que han adquirido estos Chronicones con los doctos desapasionados: quien los aprueba, i por qué causas, 32.
- XI.** Manifiéstase los Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando escribió la Historia de Toledo: que parece son los que vinieron de Alemania, 38.
- XII.** Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, salieron en nuestros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, &c. 39.
- XIII.** Probable es que estas Historias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, se huviesen visto en España antes de agora, &c. 46.
- XIV.** Es verisimil, i muy probable que a manos del Padre Higuera vinieron los Fragmentos, &c. 48.

LIBRO SEGUNDO.

- Cap. I.** Empieza el cotejo de la Historia Ecclesiastica del P. Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, &c. 48.
- II.** Varias Antigüallas de España, 51.
- III.** Continúase la Relacion de las Antigüallas, 53.
- IV.** Dase fin al cuento de las antigüallas de España, 57.

LIBRO TERCERO.

- Cap. I.** El P. Higuera escribiendo Historia de Toledo Ecclesiastica, i Profana, i teniendo ya en su poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, no solamente no escribe de los Arzobispos desta Iglesia, ni de las demás cosas desta Ciudad lo mucho que se lee hoy de todo esto en los Chronicones, pero en muchas partes lo contrario, 65.

- II.** De la Imagen de Nuestra Señora de Cubileta, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano, 76.
- III.** De los Martires S. Filiberto, i S. Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe, 77.
- IV.** Del Lugar de Escalonilla. De la poblacion Arisgotas. De la Era del Cesar. Edicto de Augusto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jesu Christo, i en que tiempo fue, 81.
- V.** Cartas de los Judíos de Toledo, i de Zamora, 85.
- VI.** De la predicacion del Apostol Santiago en España. De la Iglesia del Pilar de Zaragoza, 87.
- VII.** De San Eugenio, 94.
- VIII.** De la venida de San Pedro a España, la de San Saturnino, i su Predicacion en Toledo, 100.
- IX.** De San Hierotheo, i quien fue Timotheo, a cuyos ruegos escribió S. Dionisio el libro de Divinis Nominibus, 104.
- X.** De la venida de San Pablo a España. Los que convirtió en ella. De San Rufo, i Simon Cirinco, su Padre, 107.

LIBRO CUARTO.

- Cap. I.** A quien escribió San Pablo la Carta que se intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a España, 110.
- II.** De la Persequucion primera de la Iglesia, que hizo Neron, 112.
- III.** De la venida de San Eugenio a España, i de la de San Dionisio su Maestro. Del Primer Arcepresbete de Toledo San Vidal, 121.
- IV.** De la Persequucion de Trajano, 123.
- V.** De la Persequucion de Domiciano, 133.
- VI.** De la segunda venida de S. Saturnino a Esp. 150.
- VII.** De la Persequucion del Emperad. Hadriano, 152.
- VIII.** De la venida de Marco el Herege a España. Martirio de S. Dionisio, i de S. Eugenio, 161.
- IX.** Lo que se ha dejado de decir de San Eugenio en esta Historia, 165.

LIBRO QUINTO.

- Cap. I.** De San Honorato, si fue Obispo de Toledo. Si los Catalogos de los Prelados desta Iglesia están enteros, 167.
- II.** Del Obispo Pelagio, de S. Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Persequucion de Marco Aurelio Antonino, 169.
- III.** De la muerte del Obispo Patrono: sucesion de Torrivio. Si hubo Colegios en Toledo. De Quinto, o Quirico, Obispo de la Persequucion de Severo, 173.
- IV.** De la Persequucion de Severo, 175.
- V.** Del Obispo Vincencio, si Tito dicipulo de S. Pablo vino a España, i si Plinio el Menor fue Cristiano, i Martir, 179.
- VI.** De la Persequucion de Alejandro, 183.
- VII.** De la Carta del Papa Aniberio a los Obispos de la Betica, i Carpetania. Sucesion de Ponziano en Toledo. Del primer Emperador Cristiano, i de la Persequucion de Decio, 190.
- VIII.** Del martirio de S. Tirso. Deposition de los Obispos Basiliides, i Marcial por Apostatas. Controversia de la Rebaptizazion. Persequucion cesara de la Iglesia en tiempo de Valeriano, i Galieno, 198.
- IX.** De la Carta del Papa Dionisio a Severo Obispo de Cordova. De Paterno a quien escribió el Papa

Indice de los Capítulos.

- Felix. Muerte del Obispo Paulato, 214.*
X. Eleccion de Melancio en Obispo de Toledo, 218.
XI. Martires del tiempo de Carino, i Numeriano, que se intentan aplicar a España, 222.
XII. De otros Martires de la Persequucion de Diocleciano, que se quieren atribuir a España, 231.
LIBRO SEXTO.
Cap. I. De otros muchos Martires, que se atribuyen falsamente a España, en la Persequucion de Diocleciano, 237.
II. Continuanse los Martires falsamente atribuidos a España en la Persequucion de Diocleciano, 258.
III. Se prosigue el mismo asunto, 286.
IV. Se da fin a la Relacion de los Martires falsamente atribuidos a España en la Persequucion de Diocleciano, 322.
V. Vida, i martirio de Santa Leocadia, 335.
LIBRO SEPTIMO.
Cap. I. Del Concilio Iliberitano. Muerte de Melancio, 338.
II. De la sucesion del Obispo Olimpico, 345.
III. De la sucesion de Audencio a Olimpico, 351.
IV. De la persequucion de Juliano Apostata.
V. De las cosas del Obispo Audencio, 371.
VI. Del Concilio de Zaragoza contra Prisciliano. Continuanse las cosas de Audencio, 374.
VII. Muerte de Audencio. Sucesion de Asturio, 381.
LIBRO OCTAVO.
Cap. I. Sucesion de Pentadio en la silla de Toledo a Asturio, 386.
II. Sucesion de Isicio a Pentadio, i de Martino a Isicio, en la silla de Toledo, 389.
III. De los Obispos Castino, i Campego, 395.
IV. De la sucesion de los Obispos de Toledo. De la muerte de Campego, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero, 403.
V. De la venida del Rei Theodorico a España. Del Obispado de Toledo en Ceiso, 407.
VI. Sucesion de Montano en el Obispado de Toledo, 412.
VII. Del Obispo Juliano, primero deste nombre. Muerte de Santina madre de Severiano. Sucesion de Bacanda en Toledo, 415.
VIII. Convento Agaliense en Toledo. Fundacion del Rei Athanagildo: Monasterio de la Cista del mismo Rei: sucesion de Pedro Segundo, i otras cosas, i de Eusebio, 419.
IX. Casamiento del Principe Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo, 422.
X. Principios del Reinado de Recaredo. Nueva consagracion de la Iglesia de Toledo. I otras cosas de su tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo, 425.
XI. Muerte de la Reina Badda, i del Obispo de Toledo Eusebio, i sus sucesores, Exuperio, i Adelfio, 430.
XII. Sucesion de Aurasto en la Iglesia de Toledo, i de Liuba, i Fisterico en el Reino, 439.
LIBRO NONO.
Cap. I. Comienza el corejo con las Obras atribuidas a Eutrandio, o Luisprando, 441.
II. Concilio de Toledo en tiempo de Gundemaro, 443.
III. Memorias de los dos Eugenio, Segundo, i Tercero, Prelados de Toledo, 450.
IV. Como por la heresia de Theodisco se pasó el Primado de Sevilla a Toledo, 456.
V. Continuacion de las cosas del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas, 458.

- VI. De un Concilio contra los Monacelitas, i de la falsa Prelacia de San Amando en España, 459.**

LIBRO DECIMO.

- Cap. I. Padres, i linage de San Ildefonso, 466.**
II. De los milagrosos Aparecimientos de S. Leocadia, i de Nuestra Señora a San Ildefonso, i demas Memorias suyas, 474.
III. Del Monasterio Agaliense, 479.
IV. Coronacion del Rei VVamba, i Obras suyas en Toledo, 482.
V. Divison de los Obispados de España hecha por VVamba, 483.
VI. Del Obispo Quirico, 488.
VII. Del Obispo de Toledo San Julian, 490.

LIBRO UNDECIMO.

- Cap. I. Del Rei Ervigio. De Argebatto, Obispo de Iliberi. Del Abad Recefinto. Del Rei Egica, i del Abad Adeodato, 491.**
II. Del impio Arzobispo de Toledo Siseberto, i de Felix su sucessor. Muerte de Egica. Sucesion de Uuitiza, 493.
III. Del Reino, i maldades de Uuitiza. Pontificado de Sinderedo, 498.
IV. Del Reino de Don Rodrigo, 503.

LIBRO DECIMO.

- Cap. I. De la perdida de España, 504.**
II. De la Conquista de Toledo por los Moros, 507.
III. Principios del Reino de los Moros, 513.
IV. Del Pontificado de Pedro el Hermoso, Martirio de San Nicolas en Ledesma, 516.
V. De la venida de Carlo Magno a España, 521.
VI. De la Carta de Adriano Papa a Egila, Obispo Iliberitano, 523.
VII. Del Templo de S. Tirso en Toledo. Carta que se halló del Rei Silo al Obispo Cigila. Su falsedad, i censura, que se le dió por el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, i por otros doctos Varones, 524.
VIII. Razones que se alegan por los Defensores desta Carta respondidas, ponderadas las que la condenan, i de la Patria de San Tirso, 532.
IX. Sucesion de los Arzobispos de Toledo. De Heilpando que entró en el lugar de Cigila, 533.
X. Del Obispo Gumefindo, 539.
XI. Del Obispo VVifre miro, 544.

LIBRO DECIMOTERCIO.

- Cap. I. De la sucesion de Bonito I. deste nombre, 553.**
II. De los sucesores en la Silla de Toledo, Juliano, Pedro I. Pedro II. i Juan Siervo de Dios, 556.
III. De los Obispos, Oroncio, Blas, i Vistano, 564.
IV. Del Arzobispo Juan Siervo de Dios, 567.
V. Prosiguense las noticias del Obispo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros, 574.
VI. Carta que escribió el dicho Obispo Juan, 581.
VII. Muerte, i sepulcro de Juan Siervo de Dios, 584.
VIII. Del Obispo Vincencio, i otros, i de la Infanta de Leon Doña Teresa, 580.
IX. De la sucesion de los Reyes Moros de Toledo, i de los Arzobispos de aquella Iglesia, Gerencio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio, 590.
X. Del Obispo Dominico, i del suceso Justo, i como se quiso confundir con Justo, Obispo de Leon de Francia, 592.
XI. De la Santa Virgen Casilda, i de los Obispos, Saturnino, Salviato I. Salviato II. Pasqual. De Sigefrido Abad Fuldense. De Pellido Doisor, i de la fición de la mano borada que atribuyó a D. Alonso VI. 595.

Indice de los Capítulos.

XII. *Varios Linages de Toledo. Pedro Arzobispo de la misma Ciudad. Rendicion de esta, 599.*

LIBRO DECIMOQUARTO.

Cap. I. *Entrada del Rei Don Alonso en Toledo. Carta de Pedro Obispo de Santa Justa al Rei Don Alonso. Muerte del Obispo Pedro, 600.*

II. *Del Arzobispo D. Bernardo i del Oficio Gotico, 604.*

III. *De San Frutos, 616.*

IV. *Del dia de la muerte del Rei Don Alonso VI. De San Givado. Coronacion del Rei Don Alonso VII. Armas de la Ciudad de Toledo, 618.*

V. *Muerte del Arzobispo Don Bernardo: suma de sus acciones, 619.*

VI. *Sucesion de Raimundo en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonso VII: De Munio Adefonso. Reliquias de San Eugenio, 621.*

LIBRO DECIMOQUINTO.

Cap. I. *Descripcion de los libros del Padre Higuera. Ambiciosa ficcion de muchas Personas atribuidas a su linage, 623.*

II. *De los Romanos, i Mariños, 628.*

III. *Ficciones i desatinados discursos del Padre Higuera, 635.*

INDICE DE LAS CARTAS.

DE Don Nicolas Antonio a diferentes. Pag. 644. 647. 651. 653. 657. 658. 659. 660. 662. 664. 665. i 667.

De Don Juan Lucas Cortès a Don Nicolas Antonio. Pag. 648.

De Don Gaspar Ivañez de Segovia a Don Nicolas Antonio. Pag. 656.

De Don Juan Duràn de Torres a Don Nicolas Antonio. Pag. 669. i 671.

Del Padre Thomas de Leon a Don Gaspar Ivañez de Segovia. Pag. 672. 674. i 677.

De Don Josef Pellicer, al Marques de Villamaina, i otros. 677. i 680.

De Don Antonio Agustin a Don Juan Bautista Perez. Pag. 683. i 684.

De Don Antonio de Covarruvias a Geronimo de Blancas. Pag. 685.

Del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas. Pag. 686. 689. i 691.

De Geronimo de Blancas a diferentes. Pag. 686. 687. 690. 692.

De Don Gregorio Mayàns al Dotor Agustin Sales. Pag. 692.

Del Dotor Agustin Sales a Don Gregorio Mayàns. Pag. 694.



LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo Don Gregorio Mayàns i Siscàr para poder imprimir, i vender esta Obra postuma, intitulada: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, &c. como mas extensamente consta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 11. de Agosto de 1741.

SUMA DE LA TASSA.

Este libro intitulado: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de San-Tiago, &c. le tasaron los Señores del Real, i Supremo Consejo de Castilla a seis maravedis cada pliego, como mas por extenso consta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 20. de Octubre de 1742.

EL D.^R AGUSTIN SALES,

PRESB. DOTOR THEOLOGO DE LA UNIVERSIDAD

*de Valencia, Chronista de la misma Ciudad, i Reitor,
i Academico Valenciano, al Letor.*

SI el fin que deven proponerse los hombres grandes en sus Obras, deve ser el honor de la Religion, i de la Patria, ninguna será mas bien recibida del publico que la presente CENSURA, ideada por ambos respetos. Su Autor Don NICOLAS ANTONIO, credito de la Nacion por los aciertos de su pluma, aplaudidos, i aun admirados de la Europa, se propuso derribar enteramente las Aras que a la Mentira avia erigido *Geronimo Roman de la Higuera*, con no poco escandalo de la Religion. Pues con la invencion artificiosa de los Chronicones, intitulados a *Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Julian Perez*, i a otros, llenò España de glorias falsas, las Provincias de hombres fingidos, las Ciudades de Prelados supuestos, i muchas Iglesias de Santos, i Martires imaginarios. I aun, como si fuera arbitro de la Omnipotencia, intentò dar espiritu de vida, i que pasàran por realidades aquellas mismas Ideas, que no conocian otro principio, que la mala fè de su Artifice: sin librarse tampoco de sus invenciones las Actas mas sincèras, i venerables. Aplicaronse los primeros a descubrir estas Fabulas modernas, viviendo aun el Impostor, los Sabios i juiciosos Prelados *Don Fr. Isidoro Aliaga*, Arzobispo de Valencia, de mi mismo linage, i sangre, i *Don Juan Bautista Perez*, Obispo de Segorbe, a quienes por vindicar el credito de la Nacion siguieron muchísimos Escritores que nadie ignora. Pero no lo consiguieron enteramente; porque tenia muchas cabezas esta hidra, i era preciso acabar con todas: empeño en que nadie entrò por considerarle superior a fuerzas humanas. Tomòle por su cuenta Don NICOLAS ANTONIO, gloria de las Buenas Letras, i estimado por la sinceridad de su trato, i severidad de juicio de Alejandro VII. Clemente IX. i Clemente X. Pontífices Maximos. I salió de èl con tanta felicidad escribiendo esta CENSURA, que no solo acabò con hidra tan monstruosa, i manifestó la Persona del Impostor, sino que hizo patentes a los Eruditos las fuentes de donde sacò el agua que derramò por conductos tan inmundos, bolviendo la Historia de España a su primitivo esplendor. Obra grande, è inmortal, i que aunque hicieron gran aprecio de ella Don Gaspar Ivañez de Segovia, Marques de Mondejar, i Don Josef Pellicer, que la vieron MS. quedava sepultada en las tinieblas del olvido, con poca reputacion de España. Encontròla *Don Gregorio Mayans i Siscár* mi Amigo, de la manera que me insinúa en su Carta, que imprimiò junto con mi respuesta en este volumen. I deseando publicarla para hacer este obsequio a la Nacion, me encargò la correccion de ella, i la formacion del Indice. Aceptè este trabajo, que la experiencia me ha mostrado aver sido grande, especialmente en lo primero: pues en el discurso de la correccion encontrè con muchas remisiones que mi industria cotejó, i enmendò, acudiendo ya a las Inscripciones antiguas, ya a los mismos falsos Chronicones, ya a otros Escritos que señalava el Autor, poniendo yo sus lugares como les encontraba en sus fuentes; los que fue preciso comprobar por no aver èl dejado esta Obra enteramente perfecta, i muchas citas en blanco. Pero en lo que mira al texto de Don Nicolas, me portè con tanta legalidad, que no solo no mudè la menor sílaba de como estava el manuscrito que me entregò mi Amigo, sino que degè intactas aun aquellas cortas piezas de algunos antiguos que pone el Autor, i que por no admitirlas los Criticos por legitimas, las nota mi Amigo en la Vida de este Escritor clarísimo. En una palabra, como si la Religion misma me prohibiera tal licencia, no osò mi respeto aun con la inversion de una sílaba profanar el maravilloso Numen de Don Nicolas; antes fue todo mi conato mantener a Minerva con la misma entereza con que salió del cerebro de Jupiter. Con esto juzgo aver hecho un gran beneficio a la Nacion, i aver levantado Estatua a la memoria de tan Insigne Varon; digna por cierto que se adorne con la Inscripcion, que a la de Anaxagoras pusieron los Magnesianos.

*ἡ δὲ τοῦ παλίου ἀκρίβεια ἐστὶν ἀσφαλὲς
ταῦτο γὰρ οὐδὲν ὁ ἐστρατεύσας ἐραδικίως αὐτῷ.*

I

VIDA
DE DON NICOLAS ANTONIO,
ESCRITA

POR DON GREGORIO MAYANS I SISCAR.

§. 1.



SEVILLA, Madre fecundísima de Varones ilustres en virtud, armas, i letras, logró la dicha de que en el año mil seiscientos diez i siete, dia treinta i uno de Julio naciesse en ella Don Nicolas Antonio, a quien tantos millares de Escritores deven la gloria de tener levantadas en la Republica Literaria otras tantas estatuas, quantas son sus Obras. Su Padre, Sevillano, se llamó tambien Nicolas Antonio. Su Ahuelo, que vino de su patria Amberes, de donde trassadó a Sevilla su noble familia, tuvo el mismo nombre. Su Madre, Doña Maria Nicolas Bernart, nació en Sevilla. Aviendose formado en dicha Ciudad una Compañia Naval en el año 1626. el Rei Don Felipe Quarto hizo al Padre de Don Nicolas, Administrador del Almirantazgo Real de Sevilla, de la Costa de Andalucia, i del Reino de Granada; i honrosamente continuò en dicho empleo hasta su muerte, que fue en el Verano de 1637.

§. 2. Don Nicolas Antonio estudiò la Gramatica en el Colegio de Santo Thomas del Orden de Predicadores, fundacion de Don Diego Deza, Arzobispo de Sevilla, Maestro del Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos. Su Maestro, Frai Francisco Gimenez, Religioso de singular ingenio, memoria, i doctrina, sin embargo de ser ciego, era de tan rara habilidad, que con la perspicacia de su entendi-

miento, suplia la de su vista corporal, como Diodoro Maestro de Ciceron, i Didimo de Origenes.

§. 3. Bien informado Don Nicolas Antonio en las letras humanas, estudio necesario para quien en otros mayores desea hacer gran progreso; se aplicò a las Artes Liberales, i por espacio de dos años a la Theologia en el mismo Colegio. Despues en el de Maefse Rodrigo, Universidad de Sevilla que tomò el nombre de su Fundador, el Maestro Rodrigo de Santa Ella, estudiò Canones un año. De alli pasó a Salamanca año 1636. para continuar los Cursos de la Jurisprudencia Canonica. Frequentò aquella Escuela quatro años hasta que se graduò de Bachiller en Canones año 1639.

§. 4. En aquella celebre Universidad iba a los Gènerales de los mayores hombres, i singularmente oyò la doctrina de Don Francisco Ramos del Manzano (despues Conde de Francos) Maestro tan ilustre, que de entonces acá no ha logrado Salamanca otro igual en la Jurisprudencia Civil, aviendo tenido tantos, i tan insignes Varones, como lo fueron sus Discipulos, Don Josef Fernandez de Reres, Don Juan de Puga i Feijoo, i otros muchos. La grandeza del ingenio de Ramos admirada en aquellas Escuelas aun en la corta edad de diez i ocho años, i celebrada con testimonios publicos del Real Consejo de Castilla, aquel juicio tan atinado, aquella suma diligencia en observar los apices del Derecho, le hicieron uno de los hombres mas aplaudidos de su siglo, i benemerito de que
a fuer

fuese , primeramente Maestro del Rei Don Carlos Segundo, i despues Gobernador del Consejo de Indias , ayiendolo egercido muchos suplico con denuerces , honra, i esplendor.

§. 5. Mientras Don Nicolas Antonio iba perfeccionandose en uno, i otro Derecho, intentò emprender una obra util, que le facilitasse despues poder trabajar con mucha mayor brevedad, i perfeccion. Pensò pues en escrivir un libro *de los Nombres Propios de las Pandectas*. Llegò hasta casi la tercera parte de los Digestos , i entonces supo que trabajava en vano; porque aquel asunto ya estava tratado, i dispuesto con suma diligencia, i arte, por aquel sabio Español, Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, a quien deve la Jurisprudencia por solo aquel libro su mayor aumento, i esplendor, por ser una arte de facilitar el trabajo maravillosamente; i le facilitaria mucho mas, si algun hombre docto, i diligente, imprimiesse los textos extensamente, i así mismo todos los testimonios citados en las eruditissimas Notas de Don Antonio Agustín: pensamiento que confio egercutará por consejo mio el Dotor en ambos Derechos Juan Rodolfo Iselio, Escritor bien conocido en la Republica Literaria, la qual le deverà un immortal agradecimiento si pone en practica una obra la mas importante para representar los principios, i progressos del Derecho Civil.

§. 6. Viendo Don Nicolas Antonio frustrado su trabajo, considerò que importaria mucho saber, quien, i quantos, i de que manera han escrito de cada cosa, para que el que quiera estudiar, pueda elegir los mejores libros sobre cada asunto; i el que desea trabajar alguno, no se fatigue tal vez en inventar como nuevo, lo que ya es viejo; sino en añadir a lo inventado, o a lo menos en elegir, i disponer lo mejor para facilitar la enseñanza. Vinole pues al pensamiento formar un Indice Universal, i Critico de todos quantos Españoles avian escrito hasta su tiempo desde el imperio de Augusto. La diligencia, el trabajo, i estudio, que para una empresa tan grande eran menester, bastavan para acovardar al hombre de letras mas animoso. Pero considerando Don Nicolas Antonio que una

constante aplicacion todo lo vence, quiso ver hasta donde podian llegar sus fuerzas.

§. 7. Restituyòse a su Patria, en la qual vivia con fumo retiro, totalmente dado a todo genero de Libros. Casi siempre estava encerrado en el Monasterio de San Benito. Allí registrava la copiosa Libreria del Maestro Frai Benito de la Serna, Abad de aquel Monasterio, i Decano de Theologia en la Universidad de Salamanca, donde por espacio de muchos años avia leido Theologia con gran aplauso. Con la ayuda pues de los Libros, así del referido Monasterio, como de otras Librerias de aquella Ciudad, i singularmente de los muchos que de varias partes se hacia traer, emprendiò escrivir la *Bibliotheca Hispana*, con tan feliz progreso, que en pocos años trabajò en Sevilla gran parte de ella. Tanto como esto puede una constante aplicacion.

§. 8. Pareciò a D. Nicolas Antonio que le convenia condecorarse de manera, que el sobrescrito exterior manifestasse su noble nacimiento, i adornasse tambien sus letras, i meritos. Con este fin fue a Madrid año 1645. Hizo sus diligencias, i en el año siguiente dia 28. de Agosto consagrado a la memoria del gran Dotor de la Iglesia, San Agustín, le puso el Habito de Santiago.

§. 9. Bolvió luego a Sevilla, donde continuò en su retiro, i aplicacion literaria, hasta el año 1651. en que tornò a Madrid a pretender, como el decia, un puesto de letras.

§. 10. Considerò que convenia darse a conocer de algun modo para que el mismo estudio, que hace retirados a los hombres, hiciesse publico su merito, i fuese como un honesto pregonero del, i el mas eficaz Agente de sus adelantamientos. I para que no le culpassen que excedia los limites de su Profesion; echò mano de tres libros que avia escrito *De Exilio*. Esto se colige de la data del Privilegio de dicha obra, que fue a doce dias del mes de Marzo de mil seiscientos cinquenta i dos. Bien que entonces (quizá por falta de medios) no publicó su Obra, sino mas adelante en el año 1659. dedicandola a Don Diego de Arce Reinoso, O-

bispo que fue de Placencia , i entonces Inquisidor General. Salió la Obra en un tomo en folio con el título *De Exilio , sive de Exilio* , & *novae , Exulumque conditionibus* , Libri tres. Auctore Don Nicolas Antonio , Hispalensi , J. C. & Ordinis S. Jacobi Equite. Antuerpia , apud Jacobum Meursium , anno 1659. El estilo Latino de Don Nicolas Antonio es un poco escabroso , como suele ser el de todos los que en sus primeros años no llegaron a formarle procurando imitar algun Autor suave , como Cesar , o Ciceron : pero es harto puro , breve , suficientemente inteligible , i sobre todo sumamente juicioso. En estos libros recogió Don Nicolas Antonio quanto sobre dicho asunto parece que se podia decir , manifestando una leccion infatigable , un juicio sumo , i singular destreza en tratar una materia tan varia , i dificultosa. Lo qual dió motivo a que Don Josef Fernandez de Retes , Cathedratico de Visperas de Leyes en la Universidad de Salamanca , el qual avia publicado a los veinte años de su edad unos *Comentarios* sobre el Título de las Pandectas *De Interdictis , & Relegatis , & Deportatis* , viendose excedido tan notoriamente , tomase la pluma segunda vez : pero aun escribiendo este despues , i teniendo un ingenio tan claro , quedó inferior a Don Nicolas Antonio en la abundancia de erudicion ; i con ingenuidad generosa le confesó la mejoría de juicio , retratando algunas opiniones suyas , i tratando siempre a Don Nicolas con la veneracion debida a tan gran varon.

§. II. Solo Don Nicolas Antonio podia ser superior a sí mismo. I así , leyendo , i aprendiendo mas de cada día , postilló sus libros *De Exilio* ; i los mejoró de la manera que se verá algun día , si Dios quiere que Yo los publique emendados , acrecentados , i perfeccionados por su mismo Autor.

§. 12. Año 1652. pasó Don Nicolas a Granada a asistir a un pleito que tenia con sus acreedores , de su Sobrino el Mariscal de Alcalá Don Josef Diego de Bernui i Mendoza ; i estuvo allí casi dos años , de donde volvió a Madrid año 1654.

§. 13. En el mes de Enero de este año le nombró el Rei Don Felipe Quar-

to Agente suyo General en la Corte de Roma , i partió por el día de Abril para España del Rey Don Felipe IV. Ponce de Leon con quien se juntó en Gacía todo el verano por aver negado a las Costas de Italia en los fines de Junio. Entraron en Roma día de la Concepcion , ocho de Setiembre de dicho año.

§. 14. El Inquisidor General de las Españas , Don Diego de Arce Reinoso , le embió el título de Agente de la Inquisicion. Se le dieron tambien por muerte de Don Bernardino Barlerio las Agencias particulares del Reino de Nápoles , i del Estado de Milan : i el año 1667. la de Sicilia. Logró la de Nápoles por el favor del Conde de Penaranda , i la de Milan por Don Luis Ponce de Leon : la de Sicilia por el Duque de Alburquerque Don Francisco Fernandez de la Cueva.

§. 15. El Pontifice Alejandro Septimo le dió en la Iglesia de Sevilla una Racion entera , libre de Residencia. Despues la permutó con un Canonicato que tenia en la misma Iglesia el Cardenal Don Pedro de Aragon , pensionado en mil i cien escudos a favor del Cardenal Don Balthazar Moscoso i Sandoval. Tomó Don Nicolas Antonio la possession del Canonicato en 27. de Junio de 1664. i aviendo muerto el Cardenal Sandoval día 18. de Setiembre del año 1665. le quedó el Canonicato libre de la pension.

§. 16. En el año 1660. el Cardenal Imperial , Governador de Roma , sentenció en pena de galeras a unos Criados del Embajador Don Luis Ponce de Leon por no aver comparecido a defenderse de una culpa mui ligera : i Don Nicolas Antonio refiere en sus *Apuntamientos* , que escribió un papel sobre aquel atentado , fundando que no puede , o no deve el Principe entrometerse a querer castigar los Criados de los Embajadores , mayormente en culpas de aquel genero.

§. 17. Don Pedro Antonio de Aragon , Embajador Ordinario en Roma al Pontifice Alejandro Septimo , Virrei i Capitan General del Reino de Nápoles , se valió de Don Nicolas Antonio para la Invencion , i composicion del Funeral que se hizo en Roma en la Iglesia de Santiago de los Españoles a 16

de Diciembre de 1665. a la gloriosa memoria de Don Felipe Quarto. Cuyo Funeral describió , i publicó Don Antonio Perez de Saa.

§. 18. Aviendo partido de Roma su Protector el Cardenal de Aragona a ser Virrei de Napoles , dejó a Don Nicolas Antonio los papeles de la Embajada con la cifra , i los tuvo casi dos meses hasta que se nombró en el interin el Cardenal Sforza entre tanto que llegava a Roma el Marques de Astorga.

§. 19. Lo que Don Nicolas Antonio percibia de su Canoncato , i agencias , procurava emplearlo , no en mayor ostentacion de su persona , sino en el sustento i decencia necesaria , i en el aumento de su Libreria (destinada por su estudio al bien universal) hidropesia que en los animos estudiosos siempre va de aumento. Esta inclinacion a los libros fue tan vehemente en Don Nicolas Antonio , que llegó a juntar una Libreria de treinta mil cuerpos: de suerte que en aquella grande Ciudad , i Capital del mundo , su Bibliotheca era la segunda despues de la Vaticana , teniendo aquella rara excelencia , que tanto se celebra en la de Epafodrito Queroneo , de cuyo Gramatico refiere Suidas , que vivió en tiempo de Neron , i comprando libros continuamente , llegó a juntar treinta mil , todos mui buenos , i escogidos : manifesto indicio del buen gusto , erudicion , i juicio de su dueño.

§. 20. Toda aquella Libreria , i aun mayor avia menester Don Nicolas Antonio para llevar al cabo las grandes Obras que tenia entre manos. Lo que causa mayor admiracion es , que un Cavallero que tenía tantos empleos , que cada uno de ellos bastava para fatigar un hombre , supiese darse tan buena maña , i aire , en los negocios , que le quedava tiempo para aplicarse a los libros , como al mas estudioso de profesion. Pareceria esto cosa imposible , si no tuvieramos en sus Obras unos testimonios mayores que toda excepcion: pues publicó en Roma en dos Tomos en folio la *Segunda Parte* de su *Bibliotheca Hispana* , que contiene los Autores que escribieron desde el año mil quinientos de la Era Christiana hasta cerca del año mil seiscientos setenta. Esta *Segunda Parte* de la *Bibliotheca* sa-

lió a luz con este Titulo. *Bibliotheca Hispana , sive Hispanorum qui usquam unquamve , sive Latina , sive populari , sive alia quavis lingua scripto aliquid con-*
scripserunt Notitia , his quae praecesserunt locupletior & certior Brevia Elogia , editorum atque ineditorum Catalogum duabus partibus continens , quarum hac ordine quidem rei posterior , conceptu vero prior , duobus Tomis de his agit qui post annum secularem M.D. usque ad presentem diem florere. Tomus Primus. Authore D. Nicolao Antonio Hispanensi , J.C. Ordinis S. Jacobi Equite , Patriae Ecclesiae Canonico , Rectorum negotiorum in Urbe & Romana Curia Procuratore Generali. Roma ex Officina Nicolai Angelini Tinaei MDCLXXII. Hoi pudiera imprimirse esta Obra , mejorada , i aumentada con las Enmiendas , i Añadidas , del mismo Autor impresas , i manuscritas , poniendolas en sus propios lugares.

§. 21. El motivo que tuvo Don Nicolas Antonio para publicar primeramente la *Segunda Parte* de su *Bibliotheca* , fue la gran dificultad de acabar de escribir la *Primera* ; porque en ella se ofrecia tratar de muchos libros supuestos , cuya suposicion avia de probar , manifestando los fines de ella , i señalando las fuentes de las ficciones. Para esto se avian de rebolver Archivos , examinar varias , i dificultosas controversias ; i sobre todo se avia de hacer una rigorosísima critica de los libros apocrifos. Se avian de ofrecer muchas ocasiones en que avia de vindicar a favor de España la gloriosa memoria de algunos Autores , que los Estrangeros querian usurparnos. Avia de manifestar que otros no fueron Españoles por mas que algunos apasionados huviesen pretendido naturalizarlos. Se avia de señalar el tiempo en que vivió cada qual , i distinguir las obras que escribió : quales salieron a luz , i quantas veces se repitieron sus impresiones : quales permanecen manuscritas , i en donde , i quales se perdieron. Para estas , i otras averiguaciones , era menester rebolver , i observar toda la antigüedad. Quiso pues Don Nicolas Antonio tomar algo de mas tiempo para trabajar devidamente la *Primera Parte* de esta grande Obra.

§. 22. Entre tanto al cabo de diez

Vida de Don Nicolas Antonio.

v

i ocho años que Don Nicolas Antonio estava en Roma , en Abril de 1678. le llegó la nueva de que el Rey Carlos Segundo le avia lie- la mención de la Plaza de Fiscal del Real Consejo de Cruzada. Partió de Roma en 6. de Octubre, i llegó a Madrid día 4. de Enero de 1679. Tomó posesion de su empleo dia 14. del dicho mes.

§. 23. En el año 1683. se discurrió sobre embiarle Ministro a Portugal: i llegó a tener parabienes de algunos amigos: pero se varió la eleccion, i no logró aquel Reino tan gran dicha.

§. 24. Se mantuvo en Madrid hasta el año 1684. en cuyo principio de primavera murió arrebatado de una vehemente epilepsia a los sesenta i siete años de su edad. Dejó a todos un notable desconsuelo por la gran falta que hacian su entereza, piedad, i rara moderacion de animo con tan pasmosa doctrina. Afeguran que en una gaveta suya se halló una Cedula Real en que Carlos Segundo le nombrava su Consejero en el Real de Castilla. Lo cierto es, que no llegó a verlo; o, porque por su gran modestia rehusó dicho empleo, o por el deseo de lograr mas tiempo para sus estudios en aquel otro Consejo de Cruzada, en que se hallava menos ocupado.

§. 25. Dejó escrita aunq segun su idea no perficionada la *Bibliotheca Vetus*. Dios que le avia dado vida para trabajarla, no quiso que la tuviese para publicarla, privandole de la gloria que en este mundo pudiera tener, i envanecerle, para concedersela mayor en el Cielo, donde tambien logró la extrinseca de verla publicada en Roma a expensas de su grande amigo el Cardenal Don Josef Saenz de Aguirre. Avien- dole escrito este docto Cardenal sobre algunos puntos pertenecientes a la *Bibliotheca*; diez dias antes que Don Nicolas Antonio muriese, le respondió de puño propio una larga, i eruditísima Carta, la qual buscó despues el Cardenal con mucha diligencia, para darla a la estampa, i no pudo hallarla.

§. 26. Como Don Nicolas Antonio dejó algunas deudas, i no otros bienes sino su Libreria para satisfacerlas; sus Parientes, i Herederos determinaron embiar al Cardenal de Aguirre la

Bibliotheca Vetus, escrita toda de mano de Don Nicolas Antonio; i le suplicaron que la estampa con los gastos de la obra. El Cardenal, para con los eruditos (que quien lo es, los estima) i como tan digno apreciador del merito de Don Nicolas Antonio, i en memoria de su antigua i estrecha amistad (pues avian sido condicipulos en la Jurisprudencia) quiso costear dicha Obra, i cumplir generosamente la palabra que le avia dado poco antes de su muerte. No omitió diligencia, ni escusó gasto alguno. Hizo fundir nuevos Caracteres. Eli- gió por Impresor a Antonio Rossi Veneciano, hombre de bastante habilidad en su profesion, de quien ya se avia valido en la publicacion de la *Collection Maxima de los Concilios de España*. I para que la impresion saliese bien corregida (cosa necesaria en Obras tan criticas) se valió de su eruditísimo Bibliotecario Don Manuel Marti, natural del Lugar de Oropeza en el Reino de Valencia, despues Dean de Alicante, varon, que por la grandeza de su ingenio, profunda erudicion, i singular eloquencia, ha ilustrado la Nacion Española, quando los Estrangeros estavan acusandola de barbara. Este leyó, i ordenó el original. Enmendó algunos descuidillos, que no se deven llamar sino de la pluma de Don Nicolas Antonio; pero no pasó a mas, porque trató el original con tanto respeto, que pudiendo suplir algunos vacios, que su Autor pensava llenar; no quiso, por dejarle entera la gloria de su trabajo. Solamente moderó tal qual dicho, que pudiera parecer demasadamente libre contra los Impostores que publicaron los falsos Chronicones: i quizá hizo esto por orden del Cardenal que en algun tiempo los siguió incautamente, dejandose llevar de la opinion vulgar, prevenido con la anticipacion del juicio de casi todos los Españoles de su tiempo. A las margenes de dicha *Bibliotheca* añadió Don Manuel Marti algunas eruditas *Notas*, i las subscribió con el nombre del Cardenal su Patrono: pero este mismo en la *Prefacion* que hizo, confesó despues de quien eran. Así compitieron modestamente aquellos grandes Espiritus.

el uno en ceder la gloria de su trabajo a su Mecenas; i el otro en restituirla a su Comensal.

§. 27. *Justo* que aquella grande Obra merecia la mayor accepracion. I así la dedicò con una ingeniosa Inscripcion al Sumo Pontifice, Inocencio Duodecimo. Contiene esta *Primera Parte*, o *Bibliotheca Antiqua*, los Autores Españoles de quinze siglos desde el Imperio de Octaviano Augusto hasta el año mili quinientos: motivo por el qual se le diò el Título de *Bibliotheca Vetus*. Saliò a luz en dos Tomos en folio, impresos en Roma año 1696. en la Imprenta de Antonio de Rubeis. Entonces se hicieron varias diligencias para añadirle la *Bibliotheca Hispano-Rabbinica*, de la qual hizo mencion el mismo Don Nicolas Antonio en el *lib. 7. cap. 1. num. 6. Ult.* Escribió el Cardenal a sus herederos, i no supieron dar razon de ella. La causa de esto creo aver sido, porque solo tenia algunos Apuntamientos, los quales avia empezado a ordenar, quando le previno la muerte. Permanecen hoy entre sus preciosos manuscritos de los quales hizo donacion a la Real Bibliotheca de Madrid Don Adrian Coning; i la Bibliotheca en señal de agradecimiento le regalò cien doblones, bagisimo precio de un thesoro tan estimable que no tiene precio.

§. 28. Esta Obra de la *Bibliotheca Española*, así *Antigua*, como *Nueva*, será estimada en el mundo, mientras aya amor a las cosas de España, i a la Historia Literaria. Los elogios que los Estrangeros han dado a su Autor (que son los mas estimables por menos sospechosos) pudieran llenar un gran volumen. Baste decir, que ellos mismos confiesan, que ninguna Nacion tiene Bibliotheca tan critica, i perfectamente acabada, como la nuestra.

§. 29. Deseava Don Nicolas Antonio acabar de trabajar varias Obras, que se conservan hoy en la Bibliotheca Real de Madrid, escritas de su propia mano, i con letra clara, i legible: unas empezadas, otras medianamente trabajadas, i otras casi perficionadas, de las quales se irá dando una breve noticia.

§. 30. Una de las Obras que qui-

so sacar a luz, fue la que intitulò, *Libertus, seu de Libertis Tractatus*: de la qual hizo mencion en el *libro 1. de Exilio cap. num. 10.* i en el *Indice* que a esta Obra añadió, que estava medio formada. Yo la he visto, i, si estos materiales se encomendasen a un hombre tan erudito, como el Dr. Don Josef Finestres, Cathedratico de Prima de Leyes en la Universidad de Cervera, lograríamos leer un libro, que competiria con el *de Exilio*, o le haria ventaja.

§. 31. Don Pedro Melian, Oidor de la Real Audiencia de la Nueva España en Guatimala, año 1634. imprimió en Madrid en la Imprenta de Francisco Martinez las Obras de Rufo Festo Avieno, sacadas de la Libreria de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Para la enmienda, i perfecta inteligencia de este eruditísimo Poeta, juntò Don Nicolas Antonio tantos, i tan preciosos materiales, que aplicando de nuevo el trabajo de ordenarlos, se formarían unos copiosos, i admirables Comentarios. Yo trasladé de mi mano estos Apuntamientos, que estimo mucho; i no los tenia en poco su mismo Autor; pues en el *lib. 2. cap. 3. §. 3.* de su *Censura de Historias Fabulosas*, hablando de Avieno, dice. *En quien tengo mucha observacion de muchos años, que resultaria, si otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i ilustrada, que las que hasta agora vemos visto.*

§. 32. Sobre las Obrillas Poeticas de San Eugenio, Obispo de Toledo, i de Draconcio, escribió unas brevísimas *Notas*, o *varias Lecciones*, que tambien tengo Yo, i pienso publicar con el favor de Dios.

§. 33. Tambien escribió una Obrilla intitulada: *Hermes Biblicus*: de la qual habló así el mismo Autor. *Hermes Biblicus es una Coleccion que empecé a hacer de lo que se hallava en los asuntos tocante a diferentes materias de todas facultades, no solamente aquellos, que hacían de ellas particulares tratados, sino los que las tocavan en partes, o capitulos de Tratados generales, que tenían Titulos mas generales.* Hice trasladar esta Obrilla, i conservo la copia, que tiene diez i seis pliegos de letra regular. El pensamiento fue grande: la ejecución

cion quedó mui al principio.

§. 34. Tambien empezó a formar una Obra intitulada : *Series Historiarum , tam Græcorum , quàm Latinarum , quæ omnes eorum Historias , seu quælibet res rerum gestarum inibi continentium Chronologicè recensentur , & quasi uno atque eodem tenore una atque eadem Historia ex innumeris compaginatur*. Don Nicolas Antonio en uno de sus tomos miscelaneos originales , que se conserva hoy con el Título de *Papeles , i Opusculos varios* , hablando desta Obra , escribió así. *Es noticia del modo de leer las Historias por el orden de los tiempos , i quando acaban las unas , i empiezan las otras , para que el que quiera darse a esta lección , balle guía para proceder en ella. Ajustéme en hacerla a la relación que dà Jacobo (así dice por Gerardo) Juan Vossio en sus Tratados de Historicis Græcis & Latinis*. Yo copié , i guardo esta Serie en nueve pliegos de mi letra.

§. 35. Así mismo se vé en sus *Apuntamientos* una Obra comenzada con este Título. *Censura universal en que se hallan juicios de los Criticos , i censuras de todos los Escriitores antiguos , i modernos por su abecedario*. Tambien se hallarán alabanzas , i abominaciones de algunos que no escrivieron. Este Título promete mas que lo que ofrece la Obra , que solamente contiene la Critica de unos ciento i treinta i seis Autores , casi todos comunes , i mui conocidos.

§. 36. Si Yo quisiera formar un ambicioso Catalogo de varias Obras empezadas , diría que Don Nicolas Antonio escribió un pliego de *Reparos a la Historia de Toledo del Conde de Mora* : medio pliego de los *Errores de Don Juan Tamayo en el segundo Tomo del Martirologio*. Tambien diría que escribió con extraña novedad dos *Itinerarios* : uno de un viage que hizo año 1659. desde Madrid hasta Denia : i otro quando en otra ocasión fue desde Madrid a Vizcaya. Pero me contentaré con decir , que deseando Don Nicolas Antonio escribir enseñando mucho , apuntó muchísimo , distribuyendo sus apuntamientos en libros , que intituló , parte *Prontuarios* , i parte *Musas* , destinando un volumen a cada una dellas. Pero el que hizo encuadernar los manuscritos de Don Nicolas Antonio , cuidó poco destas distinciones. I así hoy

sus *Apuntamientos* se hallan distribuidos en seis tomos en folio de *Alcegafor* , i en otros de *Prontuario* , i de *Musas* . Las historias que estan mas trabajadas , i mas completas , se apuntaron metódicamente , aunque no con orden riguroso. Los asuntos mas frecuentes son Legales , i Historicos. Si los legales se ordenasen en la devida forma , se leerian muchos materiales de que podrían formarse utilísimos libros de doctrina mas sólida , que nueva. Los apuntamientos Historicos son muchos , mas curiosos , que usuales ; i lo que es mas de extrañar , poco pueden servir para la impugnación de los *Chronicones* falsos. Lo que en orden a esto suele hacer , es , apuntar las tierras de que hacen mencion , particularmente Julianas : lo qual hacia Don Nicolas para socorro de su memoria. Pero rarísima vez apuntó la razón con que se devia convencer , o la quimerica existencia de tales tierras , o la falsa correspondencia de ellas a otras , como quería persuadir el supuesto Julianas.

§. 37. Ya es tiempo de manifestar el principal fin de los estudios , i trabajos de Don Nicolas Antonio enderezados a provar la suposición de los *Chronicones* , que inventó el Padre Geronimo Roman de la Higuera. En esta manifestación anticiparé algunas noticias que servirán como de Prefación a la grande Obra de la *Censura de Historias Fabulosas* , que ahora publico , i a las *Censuras Latinas* del falso Dextro , i del fantástico Julianas , que con el favor de Dios deseo publicar.

§. 38. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en su manuscrita *Historia de Toledo* , i en su *Diptico Toledano* , Obra posthuma impresa en la Oficina Plantiniana año 1640. bien que la escribía segun dice en el *num. 1.* cien años despues de la impresión del *Misal Mozarabe* , i segun confirma en el *num. 13. cccxxv.* años despues de la muerte del Arzobispo Don Sancho , Infante de Aragon , que sucedió Era 1313. año de Christo 1275. segun la *Chronica* del Rei Don Alonso el Sabio *cap. 60.* que es lo mismo que , si digesse Higuera , que escribía el *Diptico Toledano* , año 1600. refiere que recibió los *Chronicones* de Dextro , Maximo , Luiprando , i Julian Perez , i algunos E

grammas ; i que se los avia embiado un amigo suyo de Alemania , aviendo salido aquellas Obras de la Bibliotheca del Monasterio de Fulda. No explico quien fuesse aquel amigo. Pero el año 1616. passados 22. despues del supuesto hallazgo de aquellos libros (que por testimonio del mismo Padre Higuera se refiere al año 1594.) dijo su intimo amigo , el Padre Francisco Portocarrero , que el avia visto la Carta con que los avia embiado desde Vormes , sacados de la Bibliotheca de Fulda el Padre Thomas de Torralva , que ya avia muerto , i no podia hablar. No se yo como pudo ser , que la Carta con que el Padre Torralva se dice que embió los referidos Chronicones , fuese hecha en el año 1594. que en el mismo año viniesen a Toledo los Chronicones ; comunicasse el Padre Higuera desde Toledo al Padre Gabriel Vazquez , que se hallava en Alcalà de Henares , la Dedicatoria del Chronicon escrita en nombre de Luitprando a Regimundo , o Tractemundo , Obispo Eliberitano ; que el Padre Vazquez la citasse al fin de sus *Disputas contra Feliz* , i *Elipando* ; que el Padre Fernando Lucero , Vice-Provincial de la Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo , cometiesse la Obra del Padre Vazquez al juicio de hombres graves , i doctos de la Compañia , en Madrid dia primero de Marzo del año 1594. i que todas estas acciones , i hechos , sucediesen en dos meses justos. Mucha arte magica intervino , o muchos milagros fueron necesarios para componerlo todo. Al mismo tiempo , i en el mismo año en que el Padre Portocarrero (Persona de grandes creederas , i que pide tales Letores) afirmava aver visto aquella Carta del Padre Torralva , escribió el Padre Juan de Mariana , Varon de grande bondad , mui docto , i juicioso , i Compañero que avia sido muchos años del Padre Higuera en el Colegio de Toledo , que aquellos libros eran fingidos , i supuestos , i de ningun credito. Vió la Carta del Padre Mariana escrita al Canonigo de Sevilla Francisco Pacheco , el eruditissimo Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus , i testifica que Don Fernando Afán de Ribera Enriquez , Duque de Alcalà , decia , que avia oído as-

severar lo mismo al Padre Juan de Mariana. I por esso este diligentissimo Escritor quando en el año 1606. escribió el *Tratado de la venida de Santiago a España* , donde recogió quanto pudo para provar su asunto , no se valió de los testimonios de tales Chronicones , siendo así que vivia en el mismo Colegio , que el Padre Higuera.

§. 39. A esto se añade , que en la primera noticia que dió el Padre Higuera a Don Frai Prudencio de Sandoval , Obispo de Pamplona , escribiendole de la Obra de Juliano , le dijo ; que el Original estava en el Escorial , escrito de letra Gotica. I siendo esto mentira , que se descubrió facilmente , se inventaron nuevas , i falsas relaciones de la existencia de la tal Obra. El Padre Juan de Pineda dijo al Padre Thomas de Leon , que le enseñaron el original del Chronicon de Juliano , sin *Adversarios* algunos , venido de Fulda , i que se vendió en Toledo. No declaró quien le vendió , ni quien le compró ; porque unicamente refirió lo que le hicieron creer , como a persona sencilla , i no cautelosa. Como en Fulda , i en Vormes se hicieron grandes diligencias por medio de Jesuitas doctísimos , i mui sagaces , i se averiguó que allí nunca se avia renido noticia de tales Chronicones ; dijo por otra parte Don Lorenzo Ramirez de Prado por relacion del Padre Francisco Portocarrero , que el original de Juliano estava en Pavia , de donde huvó una copia el Arzobispo de Taragona Don Antonio Agustín : sin advertir , que , si la huviera tenido , se hallaría mencion de ella en la *Bibliotheca de sus Manuscritos* ; dejando a parte otras muchas razones que convencen la falsedad desta relacion.

§. 40. Tambien dijo el Padre Higuera que de Alemania le avian embiado unas *Series de Obispos de España* , siendo así que se las embió desde Zaragoza Geronimo de Blancas , Historiador mas elegante , que critico , segun consta de la Carta que el mismo Padre Higuera le escribió desde Ocaña dia 8. de Febrero del año 1590. dandole gracias por averfelas embiado. I , aunque no he visto aquellas *Series de Obispos* , sospecho que se valió de ellas el Padre Higuera para formar otras *Series de Obis-*

Obispos , parte verdaderos , i parte imaginarios , como lo reñerá qualquiera que lea los *Chronicones* que salieron de sus manos. A los *Chronicones* que en ellos se hallan trasladadas otras noticias singulares , i poco seguras , que le dió Geronimo de Blancas : i para que se haga esta observacion , publico las Cartas de Higuera , i de Blancas ; i en ocasion mas oportuna haré memoria de todas las Obras i correspondencias del Padre Higuera para facilitar descubrimientos semejantes.

§. 41. Como el fin del Padre Higuera fue autorizar los *Chronicones* por medio de varios Escritores , luego procuró comunicar a muchos las noticias mas acomodables a los asuntos que tenían entre manos. Ya se ha dicho que al principio del año 1594. embió al Padre Gabriel Vazquez la Carta de Luitprando a Regimundo , Obispo Eliberitano , a quien por afectar varia leccion , llaman tambien Tractemundo : i aviendola citado el Padre Vazquez , como venida de la Bibliotheca de Fulda por medio del Padre Higuera ; despues la citó el Padre Higuera en su *Diptico Toledano num. 12.* i en su *Prologo al Chronicon* de Luitprando , como autorizada por el Padre Vazquez , a quien avia engañado , disimulando averfela embiado.

§. 42. Parece que el mismo Padre Higuera directamente embió a Don Juan Bautista Perez , Obispo de Segorbe , los Fragmentos de Dextro , i Maximo ; pues aquel sabio Obispo dia 28. de Enero de 1595. escribió una Carta al Maestro Christoval de Palomares , Bibliotecario en la Santa Iglesia de Toledo , diciendo así. *Estos dias escribí al Padre Higuera , diciendole que es fingido el Chronicon de Fulda , en nombre de Dextro , i Maximo , cuya copia aqui tengo.* Mas verosimil es aver recibido el Obispo aquella copia del Padre Higuera , que de otro alguno ; pues a él , i no a otro le escribió sobre la ficcion de aquellos *Chronicones* , en tiempo tan inmediato a la supuesta venida dellós.

§. 43. Lo que no tiene duda es , que el Padre Higuera comunicó a Don Frai Prudencio de Sandoval , unos Fragmentos intitulados a Maximo , Obispo de Zaragoza , i Sandoval los imprimió año 1601.

§. 44. Tambien embió el Padre Higuera a Gaspar Alvarez de Lozada , Secretario de Don Juan de Jesus , Arzobispo de Braga , unos Fragmentos de Dextro de los Santos Basilio , i Ovinio , que signó , i autorizó Alonso Muñoz , Notario Apostolico , i Real , dia 13. de Setiembre del año 1602. en Palencia donde se hallava entonces el Padre Higuera ; i por medio del Arzobispo de Braga logró el doctissimo Condestable de Castilla Juan de Velasco , el Fragmento de Dextro perteneciente a la venida de Santiago a España , i le alegó en sus *Discursos de la venida i Predicacion del Apostol Santiago a España* , dirigidos al Reino de Castilla en Junta de Cortes en Valladolid dia 13. de Enero de 1603. citando al Padre Higuera , como trasladador del Codice Fuldense : i por el mismo medio del Arzobispo de Braga logró Don Mauro Castella Ferrer los Fragmentos que citó en nombre de Dextro año 1610.

§. 45. El mismo Higuera embió a la Iglesia del Pilar de Zaragoza una Poesia de Tajon Obispo de aquella Ciudad , en alabanza de su hermano San Honorato , Arzobispo de Sevilla : otra de Valderedo , Obispo de Zaragoza al Tumulo de Tajon : otra del mismo Valderedo al Martir San Vidal ; i unos *Fragmentos* de Maximo , que tratan de San Gaudioso , de San Vitoriano , de San Orosio , de San Gaugerico , de San Mamés , del Concilio de Zaragoza del año 614. de San Victorino Presbitero , de los Santos Rufo , i Alejandro , i Simon Cireneo , de San Millan , de San Cayo , i de Cornelio Centurion. Tengo una copia de estos Fragmentos escrita de mano del Licenciado Domingo la Porta i Corrés , Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza , cuyo traslado concluye así. *El Padre Maestro Geronimo Romano de la Higuera , Professo de la Compañia de Jesus , afirma con toda verdad , que sacó estos Fragmentos del Original que de ellos tiene , i como en ellos quedan en Belmonte en 22. de Junio de 1608. como consta por su firma en el original que de su mano embió a la Santa Iglesia del Pilar.* Hame prestado este precioso manuscrito mi docto , i buen amigo , el Doctor Don Juan Bautista

Vida de Don Nicolas Antonio.

X

Cabrera i Rocamora , el qual le huvio de la Libreria de su Tio el Dotor Don Christóbal de Peraza , Canonigo de la Iglesia Cathedral de Segorbe , persona de mucho juicio , mui inclinado a la Poetica , i adornado de admirables prendas : el qual le logró de la Libreria de Don Juan Bautista Ivañez , Canonigo Doctoral de la misma Iglesia , i electo Obispo de Orihuela.

§. 46. El mismo Padre Higuera embió a la Iglesia del Pilar a demas de los referidos Fragmentos , otros intitutados así : *Additiones Sancti Braulionis ad Maximum* , & *etiam Heleca* , *Casaraugustanorum Episcoporum*. Los tengo escritos de mano del ya nombrado Licenciado Domingo la Porta i Cortès , el qual concluye su copia con estas palabras. *Quæ hic exarata sunt , fuerunt scripta ex quodam Codice Vetusto M.S. Gotthico insignis Fuldensis Bibliotheca* , & a *Patre Societatis Jesu nomine Thoma Torralva Ocaniensi Vormatiæ diligente excepta M.DX.CIIII.*

§. 47. Animado el Padre Higuera con el aplauso de sus invenciones , comunicò todos sus thesoros (despues carbones con que ennegrecio su fama) al Dotor Bartholomè Llorente , Prior de la Santa Iglesia del Pilar , segun consta de un certificado original manuscrito , que tengo en mi poder , i devo al Dotor Don Juan Bautista Cabrera i Rocamora , i es como se sigue.

§. 48. Yo el Licenciado Domingo la Porta i Cortès , Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza , doi fe que en la Libreria del Dotor Bartholomè Llorente , Prior de la Santa Iglesia del Pilar , entre otros libros que se han baltado manuscritos , ai uno de la Historia de Flavio Lucio Dextro , Varon illustre , i mui docto , natural de Barcelona , que floreció en tiempo de San Gerónimo , grande amigo suyo , a quien la dedicó ; i así mesmo en el dicho libro está continuada la dicha Historia por Marco Maximo , Obispo de Zaragoza , varon doctissimo : i así mesmo ai unas adiciones a la Historia de Maximo hechas por San Braulio , i por el Obispo Heleca , i juntamente algunos Himnos del dicho Maximo , de San Braulio , de Tayo , i de Balderedo , Obispos Casaraugustanos : i ultimamente se baltan en dicho libro una Breve Relacion de algunos Santos , i en-

tre ellos la hace de San Millan por estas palabras.

Per hæc tempora translata est bona memoria Sancti Emiliani , Episcopi Vercellensis (primo Hæremita in Aragonia) & allata ad Oppidum Turris Pallearum & ibi sepulta.

El qual libro le embió el Padre Gerónimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus , i consta por la Relacion que al fin del hace , que lo confirió , i corrigió , con el que le avian traído con buenos testimonios de Alemania de la Bibliotheca Fuldense. En fe , i testimonio de la verdad di la presente Certificacion escrita i firmada de mi mano i nombre en Zaragoza a 18. de Julio de 1614.

El Licenciado la Porta i Cortès.

§. 49. De todos los manuscritos que refiere en esta certificacion el Licenciado la Porta i Cortès , tengo copia escrita de su mano. A la de Dextro falta la primera hoja , i empieza : *Castris Leucis in Lusitania prædicat S. Jonas , Discipulus Sancti Dionysii Areopagite* , & *ad Galliam post revertitur*. Esta copia (exceptuando los errores de pluma) se conforma con la que publicó en Zaragoza a expensas de los Canonigos del Pilar , interesados en las noticias de los supuestos Chronicones , el Padre Frai Juan Calderon , Religioso Menor. Don Mauro Castelia Ferrer en el Prologo de su Historia de Santiago impreso año 1610. dice que vió el Chronicon de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente , Prior del Pilar , que le avia embiado el Padre Higuera. Contestó el Padre Frai Diego Murillo en el año 1616. que esta copia embiada al Dotor Llorente , estava firmada de mano del Padre Higuera , en que afirmava con toda verdad , que estava fielmente sacada conforme el original que quedava en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus , que era el mismo que le embiaron de Alemania.

§. 50. Si se cotejan los Fragmentos , i Chronicones , que comunicò el Padre Higuera a diferentes Personas , escritos de su mano , i los que el mismo citò como legitimos en su Historia de Toledo , i en su Diptico Toledano ; se hallará entre ellos una mui notable variedad. Los Fragmentos de Dextro i de Maximo , que vió Don Juan Bautista Perez el mismo año 1594. en que se fin-

fingió la venida de los *Chronicones*, o a mas tardar, al principio del año 1595. impresos al fin de la *moneda* de Don Nicolas Antonio. Los que son mas breves, que los que imprimieron despues, el Padre Frai Juan Calderon año 1619. en Zaragoza, el Licenciado Rodrigo Caro, o por mejor decir, otro en su nombre año 1627. en Sevilla; i el Padre Frai Francisco de Bivar el mismo año en Leon de Francia. Por otra parte careados los *Fragmentos* sueltos entre sí, i con los *Chronicones*, de donde se suponian sacados, afirmandolo así el que decia tener los originales, se observan estrañas contradicciones segun verán los Letores.

§. 51. Pero de qualquiera manera que se lean los *Fragmentos*, i los *Chronicones* referidos, son obras supuestas, i supuestas en España en ocasion en que los Españoles estaban mui interesados en defender las *Laminas* i *Libros* de *Plomo*, que con astucia se escondieron, esparciendo despues fingidas Revelaciones, para que se hallassen, como se hallaron, en Valparaíso, que desde entonces empezó a llamarse *Sacro Monte* de Granada, dia 22. de Abril del año 1595. I aviendo sido los *Chronicones* Confirmacion, o Prefacion de aquellas imposturas, se defendieron con igual teson, que las *Laminas*, i *Libros* por la conformidad de las noticias. Se interesó por las *Laminas*, i *Libros*, Felipe Segundo, el Prudente, que para el examen de aquel hallazgo, que en las circunstancias se pintava, i parecia milagroso, mandó que su Real Consejo tuviese una Junta dia 6. de Abril del año 1596. Repitióse otra dia 16. de Julio de 1597. En 30. de Julio 1597. se tuvo otra especial en que intervinieron Don Garcia de Loaisa, entonces Maestro i Limosnero mayor del Principe Don Felipe: Frai Diego de Yepes, Confessor del mismo Rei, despues Obispo de Tarazona: i Frai Gaspar de Cordova, Confessor del Principe. En todas estas Juntas se juzgó en favor de las *Laminas*, i *Libros*. Interesóse despues Felipe Tercero, Principe sumamente religioso; pero en este asunto mui mal informado. Aviale dado su parecer el Real Consejo de Castilla, despues de averse juntado pa-

ra tratar de las *Laminas*, i *Libros* dia 20. de Noviembre del año 1604. De donde se sacó el Real Decreto de 1609. una celebrada Junta, en que intervinieron Don Bernardino de Rojas, Arzobispo de Toledo, Inquisidor General, i Consejero de Estado: el Condestable de Castilla, Juan de Velasco, Presidente del Consejo de Italia: Don Juan de Idiaquez, Presidente del Consejo de Ordenes, i Consejero de Estado: Don Fernando Carrillo, Presidente del Consejo de Hacienda: Frai Luis de Aliaga, Confessor del Rei: Frai Francisco de Sosa, General de la Orden de San Francisco, despues Obispo de Canaria, Osma, i Segovia: todos los quales unanimes juzgaron en favor de las *Laminas*; siendo así que Don Bernardino de Rojas avia tenido contrario, i mui fuerte parecer de Pedro de Valencia, varon de admirable erudicion, juicio, i prudencia. Igual o mayor favor lograron las *Laminas*, i *Libros* en la gran Junta que mandó tener Felipe IV. compuesta de los dos Supremos Consejos de su Real Camara, i de la Santa Inquisicion, siendo Presidente de Castilla Don Miguel Santos de San Pedro; Inquisidor General, el Cardenal Don Antonio Zapata, i en su ausencia Don Pedro de Cifuentes, Obispo de Avila; Presidente de Aragon, Don Enrique Pimentel Obispo de Cuenca del Consejo de Estado; Presidente de los Consejos de Castilla, Camara, i Estado, Don Garcia de Haro, Conde de Castiello; Confessor de Felipe Quarto, Don Frai Antonio de Sotomayor, Comisario de Cruzada, del Consejo de Estado; i asistiendo en dicha Junta el Obispo de Plasencia; el Obispo de Viseo; el Padre Hernando de Salazar electo Obispo de Malaga; el Licenciado Melchor de Molina del Consejo i Camara Real; Don Diego del Corral del Consejo i Camara; el Maestro Frai Domingo Cano, Confessor del Infante Don Carlos, despues Rei de España; el Maestro Frai Juan de San Agustin, Confessor del Infante Don Fernando; el Maestro Frai Francisco de Jesus, Predicador del Rei; i finalmente siendo informante el Marques de Estepa, Don Adan Centurion i Cordova. Estrañárase menos este grande Patrocinio de tres

Reyes , de los Primeros Consejos de España , i de hombres los mas autorizados en la Monarquía . si se renovaba la memoria de que desde el principio tomó la vándera por las Laminas , i Libros , Don Pedro de Castro i Quiñones , Arzobispo de Granada , varon de gran celo , i reputacion , a quien siguió casi todo el Reino de Granada , muchos Obispos de España , i un numero sin numero de Prebendados , Presbiteros , Religiosos , Monges , i Seculares , interesados todos en defender una causa en que indiscretamente pensavan que consistia el mayor apoyo de la Immaculada Concepcion de Maria Santísima , de la Venida de Santiago a España , de los Primeros Apostoles de la Prediccion Evangelica en estos Reinos , i de los Primeros Obispos ; llegando la credulidad a tal estado , que esperavan muchos tenidos por Doctos , que se declarassen como Canonicos aquellos Libros : pero Canonicamente declararon los Sumos Pontífices que eran hereticos.

§. 52. Viendo el no menos prudente , que sabio Dotor Benito Arias Montano , que el Arzobispo de Granada , alucinado de una falsa piedad , estava empeñado en defender las Laminas , i libros , i que le seguian en el empeño grandes , i pequeños ; se contentó con amonestar al buen Obispo que se cautelasse de todo engaño , se encogió de hombros , i no quiso salir de su celebrada Cueva de Aracena , confiando en las divinas letras su infatigable aplicacion . Don Juan Bautista Perez , Obispo de Segorbe , dió el desengaño correspondiente a su gran sabiduría : pero sus razones se desvanecieron con varias cavilaciones , i se contrapefaron con la multitud de los votos . No merecia España tan gran Prelado . Llegósele Dios dia 8. de Noviembre del año 1597. El Licenciado Gonzalo de Valcarcel no fue oido , ni leído , aunque esforzó su voz , i animó su pluma , con espiritu i eloquencia . Pedro de Valencia , insigne discipulo de Arias Montano , informó i desengañó a Don Bernardino de Rojas , Inquisidor General : pero siendo su erudicion superior a la de todos sus coetaneos , por no conocida , fue desestimada .

§. 53. Hame parecido hacer esta di-

gresion para advertir , que siendo las Laminas i Libros sobredichos contrarios a las Divinas Escrituras , i Tradiciones Apostolicas ; i aviendose escondido de proposito para dar ocasion al hallazgo de personas piadosas i credulas dia 22. de Marzo del año 1595. uno despues de la supuesta venida de los Fragmentos de Dextro ; i aviendo en estos muchas cosas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas , i Libros , i no en otras Memorias antiguas , ni en libros anteriores al año 1595. si se hace reflexion de que para fingir lo contenido en las Laminas , i Libros , para gravarlo en el plomo , aplicando despues corrosivos que simulassen antigüedad , i para buscar ocasion oportuna de esconder lo que esparciendo falsas revelaciones , i cavando en varias partes , se avia de hallar despues de mucho trabajo ; se vendrá en conocimiento de que para todo esto fue menester algun tiempo : de manera , que las Laminas , i Libros no pueden dejar de ser anteriores a los Fragmentos que primeramente parecieron intitulados a Dextro : i mas , si se atiende , que el embuste de las Laminas , i Libros ya empezó a idearse , o estava hecho , quando se derribó la Torre Turpiana año 1580. i empezaron las esperanzas de los hallazgos venideros . Si los *Fragmentos* pues de Dextro se formaron a vista de las Laminas , i Libros entonces ocultos ; o era gran adevino el que los escribió , o a lo menos era sabidor de lo que toda España ignorava . I , si se observa que en los segundos *Fragmentos* , o *Chronicon* , que despues pareció en nombre de Dextro , ai muchas cosas singularísimas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas , i Libros ; se confirmará tambien la sospecha de averse formado el *Chronicon* desfrutando tan perversos originales . Este asunto pide una larga disputa , i mayor declaracion . Me contentaré con decir , que siendo comun la causa de los *Chronicones* , i de las *Laminas* i *Libros* Granadinos , no era mucho que fuesse igual el aplauso . Los *Chronicones* antes de imprimirse avian logrado las mayores alabanzas : despues que se hicieron publicos por medio de la prensa , las consiguieron mayores , aviendo tomado por su cuenta la ilustracion de ellos , muchos Escritores de gran-

grande fama por sus muchas letras.

§. 54. El Maestro Frai Francisco de Bivar, Monge Cisterciense de mucha letura, el año 1623. ilustró con sus grandes *Comentarios* el *Chronicon* de Dextro, i el año 1624. escribió una *Apologia* contra Gabriel Pennoto: bien que estas obras no se publicaron hasta el año 1627. en Leon de Francia.

§. 55. Don Thomas Tamayo de Vargas, hombre de gran ingenio, i que en su tiempo manejó tantos libros, impresos, i manuscritos, como el que mas, i escribió muchísimos con gran amenidad, publicó una *Defensa de Flavio Dextro* en el año 1624. por muestra de la verdad de su doctrina, la qual esforzó con gran agudeza, i no vulgares noticias.

§. 56. El Licenciado Rodrigo Caro, hombre modesto, ingenuo, i noticioso, ilustró con unas *Notas* el mismo *Chronicon* de Dextro, i el de Maximo, las *Addiciones* de San Braulion, i de Heleca, i otros *Poemas* arrimados a estas obras, que después de su muerte se imprimieron en Sevilla año 1627.

§. 57. Don Thomas Tamayo de Vargas con vigor nuevo se aplicó a la ilustracion de Luitprando, o Eutprando, i publicó su *Chronicon*, i sus *Fragmentos*, adornando aquel con eruditas *Notas*, que dió a luz en Madrid año 1635.

§. 58. Don Lorenzo Ramirez de Prado, Consejero Real, cuya varia, i amena doctrina es bien conocida de los Filólogos, publicó en Paris año 1628. el *Chronicon*, los *Adversarios*, una *Breve Descripcion de los Eremitorios de España*, i una *Coleccion de varios Poemas*, Obras todas intituladas a Juliano, Arcipreste de Santa Justa, sacadas de la Bibliotheca Olivariense, segun dice el frontispicio, esto es, de la Libreria del Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman, el qual consiguió el traslado de dichas obras por medio de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que hizo copiarle segun el traslado que Don Francisco de Rojas Conde de Mora sacó del egemplar que el Padre Higuera avia havido de Fulda, segun decia. Todo lo qual consta de una carta que Don Pedro de Rojas, Conde de Mora escribió a Don Lorenzo Cocci, Secretario que fue de Monseñor Campegio, Nuncio de España, fecha en Ma-

drid a 2. de Diciembre de 1645. La vió Original Don Nicolas Antonio en referencias de la Real Academia de la Historia.

§. 59. El Padre Gerónimo Roman de la Higuera, persona de muchas letras, i de gran celebridad, i Don Lorenzo Ramirez de Prado su apasionado, tomaron por su cuenta ilustrar a Luitprando. Los dos hicieron *Notas* al *Chronicon* deste Autor; i Don Lorenzo a sus *Adversarios*: i diez i seis años después de la muerte del Padre Higuera salieron al publico las obras de Luitprando, impresas en Antuerpia en la Oficina Plantiniana de Balthasar Moreto año 1640. Nueve años antes a instancias de Don Lorenzo, cotejó el Padre Bivar los *Adversarios* de Luitprando con su original, escrito de mano del Padre Higuera, segun afirma el mismo Padre Bivar en el §. 3. de la *Censura de las Obras de Luitprando*, que firmó en Valladolid dia 20. de Diciembre del año 1631.

§. 60. El mismo Don Lorenzo en el referido año 1640. i en el mismo libro publicó las *Cartas* de los Prelados, que Juliano Arcipreste de Santa Justa recogió, i ilustró con *Notas*; i Don Lorenzo añadió otras suyas.

§. 61. El Maestro Frai Francisco de Bivar dejó escritos unos pafmosos *Comentarios* sobre la Continuacion del *Chronicon* de Flavio Dextro, intitulada a Maximo, i sobre las *Addiciones* de San Braulio, Heleca, Tajon, i Valderedo, Obispos de Zaragoza, los quales se publicaron después de su muerte año 1651.

§. 62. Así se propagaron los *Chronicones*, i se autorizaron desde el principio del año 1594. hasta el año 1651. De manera que en el espacio de 56. años avasallaron la creencia de no poca par-

te de Europa, i singularmente de toda España.

§. 63. El *Chronicon* de Dextro se recibió, como un tesorero oculto, buscado por los eruditos, que sabian que San Geronimo avia hecho mencion de la *Historia omnimoda* de Dextro, i avia alabado a su Autor, como hombre esclarecido en el siglo, i como hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona. Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Prefacion* de su *Dextro defendido* hablando de un exemplar deste Autor, dice: *En Sevilla se que hizo tanta estimacion de uno que tiene un curioso (bien pudiera nombrarle) que deseandosele feriar quien podia, pidió por él cinco mil ducados.*

§. 64. El *Chronicon* de Maximo, siendo una Continuacion del de Dextro, se recibió como feliz consecuencia del hallazgo del primero. Traia la recomendacion de averle escrito segun decia su inscripcion, un Obispo de Zaragoza, celebrado por San Ilidoro, i que le avia dedicado a Argebató, Obispo de Portugal: circunstancias que inducian a no estrañar ver juntas tantas noticias en gloria de España.

§. 65. Las *Adiciones* de San Braulion al *Chronicon* de Maximo, se leian como de un Santo doctísimo, i como de un Obispo de Zaragoza, que como habitador de ella, podia referir lo que otros callaron.

§. 66. El *Chronicon* de Heleca, Obispo de Zaragoza, los *Fragmentos de los Versos* de Marco Maximo, los *Versos* de San Braulion, los de Valderedo, Obispo de Zaragoza, i de Tajon Arcediano de la misma Iglesia, i despues Obispo, se admitieron con la mayor estimacion, como preciosas reliquias de las obras de los que tan celebrados se leian en los mismos *Chronicones*, i *Fragmentos*, i en otros escritos de mucha fe, como en los Concilios de España, i Historiadores de la misma Nacion.

§. 67. Recibieronse tambien con general aplauto el *Chronicon*, i los *Adversarios*, o *Fragmentos* de Luitprando, Levita, o Diacono de la Iglesia de Pavia, i Obispo de Cremona, Autor conocido, i celebrado por otros libros. En la frente de sus Obras nuevamente aparecidas se leia aver sido Subdiacono

de Toledo, circunstancia que conciliava credito a las noticias desta Ciudad, i de toda España.

§. 68. Amava el gozo de los curiosos el *Chronicon* de Julian Perez, Arcepreste de Santa Justa, cuyos *Adversarios*, o *Apuntamientos*, parecieron un Promtuarío de Erudicion para ilustrar la Historia Española. Su Descripcion de los Eremitorios de España manifestava los origenes ignorados de muchas Iglesias: i la *junta de varios Versos* hecha por el mismo Juliano, hacia saber lo que todos ignoravan.

§. 69. Los hombres mui leidos observaron que en todas estas Obras avia noticias conformes a las que se leian en los escritos de otros Autores mui veraces, aviendo procurado el que las fingió que entre tantas mentiras huviese verdades cuya compañía las acreditasse. El Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, que juzgó las Obras de Dextro, i Maximo, como imaginadas por algun burlador, fue menospreciado del Doctor Gaspar Escolano, impugnado del Presentado Frai Francisco Diago, reprehendido, i censurado de Don Thomas Tamayo de Vargas. I, como murió tan presto, fue facil simular vencimientos entre gentes ignorantes. Fuera desto la autoridad de tan gran varon se contrapesava con la de Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona: pues el Padre Francisco Portocarrero dijo, que Don Antonio Agustín, varon de consumado juicio, hacia mucha estimacion de una copia sacada del mismo original de Juliano, que se conservava en Pavia; i comprobando Juliano los demas *Chronicones*, quedavan todos autorizados con un solo testimonio. Los mas credulos se preocupavan con el supuesto juicio de tan grande hombre, como Don Antonio Agustín, i el de otros muchos que emplearon sus ingenios i letras en ilustracion de tales Obras. Los menos leidos desfirieron a la autoridad de hombres, que por su mucha erudicion tenian obligacion de discernir las Obras supuestas, de las verdaderas. Pero en la realidad eran fingidas las intituladas a Dextro, i Maximo, Luitprando, i Juliano i las de sus acompañados: i ni estuvieron en Alemania, ni se pudieron conservar en el Monasterio

rio de Fula por los incendios que padeció aquel Monasterio en varias ocasiones : ni las vió alguno de tantos Escritores como tuvo aquel Monasterio en el largo espacio de muchos siglos : ni las embió desde Vormes a Toledo el Padre Thomas de Torralva : ni antes del año 1594. estuvieron en alguna de las Librerías de Europa exceptuando la del Padre Higuera , que fue quien las fingió , i esparció , contribuyendo mucho a la celebridad de tales Obras la mala fe , o sea ciega pasión , i halucinamiento de sus Comentadores , Tamayo , Caro , Bivar , i Ramirez de Prado. I todo esto es lo que el Letor verá bien provado en la *Censura de Historias Fabulosas* de Don Nicolas Antonio , i en la *Continuacion* de ella , que tengo muy adelante , i favoreciendome Dios , pienso proseguir , i publicar.

§. 70. En quanto a la *Censura* de Don Nicolas Antonio deseo informar al Letor cumplidamente. Antes que Don Nicolas Antonio hiciesse el examen que devia de los *Chronicones* , creía ser Obras legítimas de los Autores en cuyos nombres se leían. Viendo despues lo que decían sus contrarios , empezó a dudar. Estando en esta duda , fue a Madrid año 1651. que fue el climaterico de los *Chronicones* ; porque aviendo salido en ellos *Comentarios* del Padre Bivar sobre Maximo , continuador de Dextro ; fue aquella Obra la última escrita de proposito en ilustracion de tales Autores , i aquel año el primero en que Don Nicolas Antonio empezó a trabajar , primeramente contra si para deponer su opinion , i luego contra ellos dando principio con el mayor conato a esta *Censura* , i a otras dos Latinas , de que tambien hablaremos.

§. 71. Hallavase en Madrid Don Geronimo Mascareñas , Cavallero de la Orden de Calatrava , despues uno de los del Consejo del Reino de Portugal , i mas adelante Obispo de Segovia. En su poder encontró Don Nicolas Antonio una copia manuscrita de la *Historia de la Ciudad i Reino de Toledo* , aun no impresa , contenida , segun se explica Don Nicolas Antonio , en seis , o siete volumenes , copiada del mismo original que dejó su Autor el Padre

Geronimo de la Higuera de la Compañía de Jesus en la Casa de los Jesuitas de Toledo. Esta copia es la misma que se halla hoy en la Real Biblioteca de Madrid en seis tomos en folio , que comprehenden treinta i tres libros. I la razon de ser la misma que tuvo Don Geronimo Mascareñas , llevó Don Nicolas Antonio , es corresponden las citas de algunas paginas que alega Don Nicolas Antonio a las mismas paginas , no siendo verosímil que , si la copia fuese otra , fuese el Copiante tan escrupuloso , que trasladase pagina por pagina. No fundo la congetura de la identidad , o mismedad , en que los testimonios de esta Historia que tienen algunos vacios en las citas de Don Nicolas Antonio se hallan tambien en esta copia ; porque esto sucederia en todos los traslados que sucesivamente saliesen de una misma copia , en la qual huviesse tales blancos , o vacios.

§. 72. Don Nicolas se alegró mucho de tal hallazgo por la fama de su Autor. Observó que aquella era la última Obra de las muchas que escribió el Padre Higuera , que por su muerte que fue año 1624. no salió a luz. Leyóla toda con la mayor atencion. Sacó de ella lo que le pareció. Advirtió Don Nicolas Antonio , que Higuera escribió esta Obra despues de aver recibido segun decia , i despues de aver visto las Obras de Dextro , Maximo , Luitprando , i Juliano. Notó que lo que alegava Higuera en aquella Historia , en muchos casos era muy diverso de lo que corria impreso ; i que lo que Higuera referia muchas veces como congetura suya , se leía como cierto en los *Chronicones* impresos. La opinion que tenían muchos hombres grandes del Padre Higuera , la abundancia , i variedad de noticias , que Don Nicolas Antonio veía en sus escritos , i la sencillez con que le parecia que escribia , le hicieron creer , que los *Fragments* que citava en su *Historia* , eran verdaderos , i los que imprimió el Padre Frai Juan Calderon , Religioso Menor , año 1619. eran añadidos , i adulterados. Los Amigos de Don Nicolas Antonio le decían , que separasse lo verdadero de lo falso : insistiendo en esto , en el año siguiente 1652. le escribió desde Sevilla su grande amigo

go el Dotor Martin Vazquez Siruela, Racionero de aquella Iglesia Metropolitana, cuya escogida i varia doctrina, i amor increíble a todo genero de letras, i a toda la antigüedad apreció mucho Don Nicolas Antonio. Aquel pues le dió noticia de que avia otro Dextro, i otro Maximo, distintos de los impressos; i le escribió que se los haría ver. La Carta del Racionero Vazquez Siruela decia lo siguiente. *Es así, como escribió a U. M. Don Juan Duran, que hallé entre papeles del Marques (habla del Marques de Estepa Don Adan Centurion) un gran M.S. de Flavio Dextro. En el avia estas piezas. Lo primero el Chronico de Flavio, firmado del Padre Higuera con certificacion de ser conforme al que vino de Alemania: i debajo desta misma fe la Continuacion de M. Maximo con sus Apendices de Braulio, Heleca, Fragmenta Carminum, &c. Estas dos piezas no difieren nada de lo que salió impresso, menos los errores de mano que se pueden causar inter scribendum. Pasadas estas copias se buelbe a repetir el Chronico de Flavio Dextro, diferentissimo en todo del referido, i del que anda impresso. En la cabeza del está escrito de mano de Don Juan de Fonseca (cuyos fueron estos papeles, i el Marques los buvo de la Libreria del Infante Caracnal) Hunc Codicem Dextri & Maximi a Doct. Escolano Valentino accepi. Siguese luego la Dedicatoria a Paulo Orosio en que al alguna diferencia de la estampada, &c.*

§. 73. Esto escribió el Dotor Siruela a Don Nicolas Antonio: i al mismo tiempo, para que tuviese muestra del Chronico, le embió el principio del. Luego que Don Nicolas Antonio leyó el nombre de Escolano, se persuadió, que aquel manuscrito por ventura sería el que tenia Escolano, del qual hizo mencion en el lib. 2. de la *Historia de Valencia*, cap. 1.

§. 74. Pocos dias despues recibió Don Nicolas Antonio toda la Obra copiada de mano del Dotor Siruela. Co-tejóla toda con curiosidad con los Apuntamientos que avia sacado de la *Historia de Toledo* del Padre Higuera. Observó Don Nicolas que los *Fragmentos* que citava Higuera en el tiempo inmediato al supuesto Hallazgo, i al recibimiento de los *Chronicones*, que referia al año 1594. eran conformes al

Traçado del Dotor Escolano; i teniendo por verdadera la venida de los Libros Fuldenses, o Vormacienses, por medio del Padre Thomas de Torralva; hizo juicio, que el Padre Higuera quitó de ellos muchas cosas, añadió otras muchas, varió no pocas torciendo el sentido, i las ordenó a establecer el Primado de la Iglesia de Toledo desde el principio de la Iglesia Universal, ocultando éste fin con la mezcla de muchas cosas pertenecientes a toda España, i engrandeciendo, i alargando los *Chronicones* con la introduccion de falsos Ciudadanos. En suma, dando alguna fe al Padre Higuera, i a sus contestes, reconoció por legitimos *Fragmentos* los que tuvo Escolano, i citava Higuera al principio; i por añadidos, i viciados, los demas egemplares que el mismo Higuera esparció, i autorizó, como conformes a su original, del qual se diferenciaban notabilissimamente.

§. 75. Siendo puestas tan distintos los egemplares de los *Chronicones* salidos de una mano misma, tuvo Don Nicolas Antonio por verdaderos los primeros, como mas cercanos al origen que suponía verdadero: i por adulterados los segundos, como no conformes a los primeros. Aludiendo pues Don Nicolas Antonio a ésta opinion suya, llamó *primer Chronico* de que se vale el Padre Higuera al que tenia Escolano, lib. 7. cap. 6. §. 8. de su *Censura*, el qual era conforme al que tenia Don Juan Bautista Perez, i el mismo que imprimió Don Nicolas Antonio. Llamóle *Dextro Primitivo* lib. 7. cap. 5. §. 1. *Dextro Original*, lib. 7. cap. 5. §. 1. & 6. cap. 6. §. 6. cap. 7. §. 6. & 8. lib. 8. cap. 8. §. 3. *Chronico verdadero*, i legitimo, que vino de Alemania lib. 7. cap. 6. num. 8. a distincion del Dextro que publicaron Calderon, Caro, i Bivar, con la unica diferencia de algunas varias lecciones, trasposiciones, i omisiones, al qual Dextro llama *Dextro de hoy*, lib. cap. i. *nuevo Dextro* lib. 7. cap. 6. §. 3. i creía Don Nicolas estar viciado sin embargo de aver salido de las manos del Padre Higuera.

§. 76. Tambien distinguió Don Nicolas Antonio Maximos diversos, lib. 8. cap. 1. §. 3. *Maximo Original*, lib. 8. cap.

cap. 8. §. 1. cap. 13. §. ult. *Maximo legitimo*, lib. 8. cap. 7. §. 4. o *que parece legitimo*, lib. 9. cap. 2. §. 6. *Maximo verdadero*, lib. 8. cap. 8. §. 2. & 4. a distincion del segunao por desconforme al original, por espurio, i por falso, o fingido, lib. 8. cap. 7. §. 3. & 4.

§. 77. Así mismo se explica hablando de Luitprando, distinguiendo el *Luitprando Original* del que no le parecia tal, lib. 9. cap. 2. §. 4. lib. 10. cap. 2. §. 3. lib. 11. cap. 5.

§. 78. Finalmente llamó *primitivo*, o *legitimo* a Juliano, lib. 13. cap. 3. §. 13. para contraponerle a otro que pensava que Higuera nos quiso proponer como tal, siendo hijo bastardo de su ociosa fantasía, al qual llamó Don Nicolas Antonio, *Juliano mas lleno*, lib. 13. cap. 6. §. 1.

§. 79. Procediendo Don Nicolas Antonio sobre este presupuesto tan favorable a Higuera, tenia ideado hacer una Disputa, cuyo asunto fuese el que hoi leemos sin extension alguna en el lib. 1. cap. 14. de su *Censura*, que dice así. *Es verisimil, i mui probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos de estos Autores, como el lo publicó por España.* Siguese luego un apuntamiento del tenor siguiente. *Esta conclusion es contra Don Alonso de la Serna, que absolutamente dice ser supuestos en el todo. Hase de probar lo contrario con la misma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que vió la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia esto el Padre Higuera, hablava sencillamente.* Aqui vemos las pruebas que Don Nicolas Antonio pensava dar, estendiendo su proposicion, las quales son mui flacas; porque la relacion del Padre Higuera totalmente es falsa, aun en opinion de Don Nicolas Antonio, como se verá en el Discurso de su *Censura*, i lo probó mui bien el Marques de Montejár. El Padre Francisco Portocarrero estava acostumbrado a ver las cosas a lumbre de pajas; i quando le concedamos que el Padre Higuera le hiciesse ver una Carta en nombre del Padre Thomas de Torralva, no fabrèmos si conocia su letra; i quando la conociese, sería tal aquella Carta co-

mo la que hizo ver a muchos el Padre Higuera escrita en nombre del Rei Siso e Cigila, Arzobispo de Toledo, como lo prueba Don Nicolas Antonio lib. 3. cap. 8. §. 1. *Nota & §. 12. lib. 7. cap. 2. §. ult. lib. 12. cap. 7. & 8.* Pero demos que la Carta fuese del Padre Torralva, esto sería añadir a la ficcion un nuevo Impostor, porque los Padres Cornelio Alapide, Lamberto Stravio, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus en Fulda, Juan Galeno Retor del Colegio de Vormes, Pablo Albiniano de Rajas, i otros muchos, averiguaron mui de proposito no aver auido en Fulda, ni en Vormes tales libros. Finalmente el language del Padre Higuera de ningun modo fue sencillio, ni quando dijo que los *Fragmentos* vinieron de Alemania, ni despues de averlo dicho; porque correspondia en todo a sus engañosas astucias, de las quales manifestó muchas el mismo Don Nicolas Antonio en su *Censura*, i Yo descubriré no pocas en su *Continuacion*, contentandome por ahora con oponer el testimonio del mismo Padre Higuera a su propia relacion: porque los *Fragmentos* de Dextro, i Maximo, que con incontrastables argumentos probó Don Juan Bautista Perez ser fingidos, eran los mismos que tenia el Doror Escolano, de cuyas manos pasaron a las de Don Juan de Fonseca; Sumiller de Cortina de Felipe Quarto; de poder deste a la Librería del Infante Cardenal; de este a la del Marques de Estepa Don Adan Centurion de Cordova; de la dicha Librería a manos del Doror Siruela; de ellas a las de Don Nicolas Antonio; i de estas a vista de todo el mundo por medio de la estampa. El Padre Higuera quando al principio citava a Dextro, i Maximo, los citava segun aquel egemplar: señal evidente de querer que sus Lectores le tuviesen por legitimo. Despues que se vió combatido, i convencido de Don Juan Bautista Perez, aviendo muerto aquel gran Varon, desfiguró aquellos *Fragmentos*, i los aumentó, i dió traslados, primeramente de pedazos sueltos para irlos introduciendo; despues de los *Chronicones* enteros, firmados de su mano, afirman-

do averlos cotejado con su original: i como éstos eran tan distintos de los primeros, como se ve en la impresion de *Calderon*, *libro 1.º* año 1619. cinco años antes de su muerte, en cuyo quinquenio no reclamó; muchos años antes empezó a decir (creo que desde que murió Don Juan Bautista Perez, que no podia ya testificar lo contrario) que aquel traslado que llegó a manos de Don Juan Bautista Perez, *no era Chronica entera de Dextro, sino una Epitome i desfloracion hecha por un curioso a pedimento de cierto Principe de España; que solo fue desfrutar del original lo que le Pareció de mas gusto para el que mandava copiarlo.* Así lo dice el Doctor Gaspar Escolano *lib. 2.º de la Historia de Valencia, cap. 1.* Con que por testimonio del mismo Higuera los *Fragmentos*, que él citava como Originales, no lo eran. Dejó a parte que en una causa en que se veía tratado como Impostor, devia decir que Principe fue el que quiso ver las Obras de Dextro, i Maximo; i quien las epitomó, o abrevió: si es que puede llamarse Epitome, o suma, una junta de noticias donde ai muchas que no se hallan en el que Higuera llama Original; i otras muchas, contrarias a las que en él se leen, como se verá en el Discurso de esta *Censura*, i de las otras Latinas. Que Higuera se viese publicamente tratado como Impostor, es indubitable: porque Don Juan Bautista Perez le escribió que eran fingidos los *Chronicones* de Dextro, i Maximo, que sabemos que Higuera, i no otro antes que él avia esparcido como legitimos. El mismo Don Juan Bautista Perez dió esta noticia al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario de la Santa Iglesia de Toledo, donde es creíble la publicaría, siendo de tanta importancia. No contento con estas diligencias escribió unas eruditísimas Notas contra los referidos *Chronicones*, que no estarían muy ocultas, pues las vió el Doctor Gaspar Escolano, i dió noticias, aunque escasas, de algunas de ellas. Viviendo Don Juan Bautista Perez, no se atrevió a dar satisfaccion alguna, porque no la tenia. Muerto aquel veraz, i sabio Obispo, dió la falsa disculpa de que los legitimos *Fragmentos* de Dex-

tro eran otros, que los que vió Don Juan Bautista Perez. Publicaron esta mentira Don Mauro Castela Ferrer, el Doctor Gaspar Escolano, Frai Diego *Manrique*, frai Juan de Calderon, i otros hombres credulos. Pero, como entre los que averiguavan las cosas, era cierto, i notorio que los *Fragmentos* que tuvo el Obispo Perez, eran los mismos que publicó Higuera, i como las *Notas* de aquel eruditísimo Prelado eran demostrativas, hicieron tanta fuerza a los hombres de juicio, que Don Frai Isidoro Aliaga, Arzobispo de Valencia en una Carta que escribió dia doce de Noviembre del año 1622. al Pontifice Gregorio XV. le dijo con gran aseveracion: *Viris eruditissimis exploratissimum est id Chronicon, non verum, & genuinum Dextri tanti viri, sed alterius nebulonis & Impostoris opus esse hoc, Dextro prorsus indignum.* El silencio pues que professó en lo publico el Padre Higuera, i las falsas noticias que privadamente esparcia de que los *Chronicones* variamente escritos, i entre sí discordes, avian salido de otras manos que las suyas, convencen i compruevan su mala fe. Es tan cierto lo que digo, que probablemente podemos pensar, que Don Nicolas Antonio no probó la Proposicion que algun tiempo quiso estender en el *cap. 14. del Libro 1.* porque no solamente dudó de la legitimidad, i existencia de tales *Fragmentos* antes del año 1594. sino que juzgó que absolutamente fueron una invencion de Higuera. Para extender Don Nicolas Antonio su Proposicion no necesitava de trabajar mucho: pero parece que suspendió su juicio al paso que iba cotejando los *Chronicones* con la *Historia de Toledo*: cuyo cotejo le obligó a dudar, i aun a negar la existencia anterior de los *Chronicones* en otras manos que las de Higuera.

§. 80. Así vemos, que hablando generalmente de los *Chronicones*, duda si vinieron de Alemania, i, si fueron algo antes que Higuera los comunicasse, o citasse: como se puede ver en el *lib. 3.º cap. 7. §. 1. lib. 5.º c. 11. §. 1. lib. 8.º c. 3. §. 3. lib. 9.º cap. 3. §. 10. lib. 12.º cap. 8. §. 4.*

§. 81. Esta misma duda manifestó con singularidad hablando de Dextro, quan-

quando en el lib. 3. cap. 7. §. 1. de su *Censura*, dijo. Yo no tomaré por mi cuenta el probar este discurso del Padre Higuera, ni dar por buenos i legales los testimonios de la... de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aquí se traen, i en que se fundatodo él. Lo que advierto es, que, si algo hubo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en esta Historia. Lo mismo repitió en el lib. 4. cap. 4. §. 5. lib. 7. cap. 5. §. 7. cap. 6. §. 5. I mas adelante en el §. 8. dijo. Yo quisiera poner en salvo este lugar con otros pocos, que en este primer Chronico de que se vale el Padre Higuera, traen consigo la sospecha de falsos, i supuestos: para poder decir que este es el Chronico verdadero, i legitimo que vino de Alemania a sus manos. Pero haria agravio al celo con que me empeñé en este desengaño, si dissimulasse, i condescendiese en nada con el engaño. Ruego al Letor que consulte el §. 10. del mismo capitulo.

§. 82. La misma duda expresó Don Nicolas Antonio hablando de Maximo, como se puede ver en el lib. 8. cap. 8. §. 1. cap. 11. §. 9. lib. 12. cap. 9. §. 7. cap. 11. §. 8. lib. 13. cap. 1. §. 1. cap. 2. §. 9.

§. 83. Tambien repitió esta misma duda hablando del Chronicon, i Adversarios de Luitprando, lib. 3. cap. 4. §. 6. lib. 8. cap. 7. §. 2. lib. 9. cap. 1. §. 2. cap. 2. §. 6. cap. 3. §. 10. lib. 10. cap. 1. §. 16. lib. 11. cap. 3. §. 6. lib. 13. cap. 3. §. ult.

§. 84. Finalmente la misma duda manifestó escribiendo del Chronicon, i Adversarios de Juliano, lib. 3. cap. 7. §. 1. & 6. lib. 9. cap. 5. §. 5. lib. 10. cap. 1. §. 7. cap. 2. §. 3. & 10. & 16. lib. 11. cap. 2. §. 11. lib. 12. cap. 11. §. 1.

§. 85. Si examinamos el fundamento de esta incertidumbre de Don Nicolas Antonio sobre la legitimidad de los primeros Fragmentos, que comunicó Higuera, no hallaremos otro sino aver creído en sus primeros años, que era verdad lo que dijo Higuera, que vinieron de Alemania; no averse puesto a examinar en fe de este presupuesto, si podian ser, o no, de ta-

les Autores: i ver que los primeros Fragmentos eran conformes en algunas cosas a la verdad de otras Historias legítimas: i doctores. Pero como cuando se le habló de esto el Conde de Rengiofo, a quien daban credito casi todos los Españoles, i Extrangeros, i especialmente muchos hombres eruditos, amigos del mismo Don Nicolas Antonio, como el Licenciado Rodrigo Caro, el Doctor Martin Vazquez Siruela, Don Josef de Pellicer, i quantos conocia. Fuera desto siendo entonces menor la erudicion de Don Nicolas Antonio, i no aviendo él entrado en la averiguacion de la legitimidad de los Chronicones; no ai que admirarse de que no observasse la suposicion. Pero quando empezó a dudar, movido de los argumentos de Don Juan Bautista Perez, apuntados por el Doctor Escolano, i quando a la duda siguió el examen; la misma fuerza de la verdad le hizo prorumpir varias veces en expresiones con que declaró, que el Padre Higuera fue el que fingió las Obras de Dextro, como se puede ver en el lib. 3. cap. 9. lib. 4. cap. 4. §. 18. & 20. cap. 5. §. 27. lib. 6. cap. 5. §. 20. & 37. lib. 7. cap. 2. §. ult. lib. 10. cap. 4. §. 1. las de Maximo, lib. 4. cap. 4. §. 18. lib. 8. cap. 10. §. 1. las de Luitprando, lib. 6. cap. 4. §. 2. lib. 7. cap. 1. §. 1. lib. 10. cap. 2. §. 10. lib. 11. cap. 2. §. 11. lib. 12. cap. 9. §. 5. las de Juliano, lib. 4. cap. 6. §. 2. lib. 5. cap. 8. §. 5. lib. 6. cap. 4. §. 2. & 4. & 19. lib. 7. cap. 1. §. 5. & 6. cap. 2. §. ult. lib. 9. cap. 6. §. 2. & 4. lib. 12. cap. 1. §. 5. cap. 2. §. 3. cap. 6. §. 2.

§. 86. Finalmente, explíquese como quiera Don Nicolas Antonio, mas deve atenderle a la fuerza de sus pruebas, que a su expresion: i es evidente, que aquellas convencen en todo el discurso de su admirable *Censura*, que el Padre Higuera fue el que ideó, compuso, añadió, i varió estos Chronicones. I en mi juicio, si Don Nicolas Antonio hubiera dado la mano ultima a su *Bibliotheca Antiqua*, i a esta obra posterior a ella, hubiera quitado todas las expresiones de sus dudas, i uniformemente hubiera seguido la primera parte de la conclusion que

propuso en el lib. 1. cap. 3. §. 3. quando con mucho juicio, i reflexion dijo así. *Afirmo pues con la reserva que devo a las personas dichas, i con moralmente cierto, i sin duda, que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias, o es el unico Autor dellas, o las añadió en la mayor parte formandolas de nuevo a su arbitrio. Esto lo probarán despues argumentos sacados de las mismas obras, que dejó escritas con su nombre: cuya fuerza ni podrá evitar, ni declinar: sucediendo aqui lo del Psalmo 9. In laqueo isto quem absconderunt, comprehensus est pes eorum. Satisfacion que siempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor, i Padre de la Verdad.*

§. 87. Para manifestar Don Nicolas Antonio la suposicion de estos Chronicones, i la mano que sospechava que los avia fingido, o a lo menos adulterado; resolvió escribir dos grandes Obras, una en Latin, i otra en Romance.

§. 88. La primera escrita en Latin, devia intitularse así. *Tropaeum Historico-Ecclesiasticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pseudo-Historicorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Helica, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur: hoc est, Vindicata verè atque dudum notæ Hispanarum rerum Historia, germanarum nostræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldensibus Chronicis emendatarum in libertatem & puritatem plena Assertio.* Esta obra Latina avia de tener quatro Partes. La Primera devia ser una *Censura de Dextro*: la Segunda, de *Maximo*: la Tercera, de *Luitprando*: la Quarta, de *Julian Perez*.

§. 89. Empezando por la Primera Obra Latina, i siguiendo el orden propuesto, queria que la *Censura de Dextro* tuviese dos Partes, i que cada una de ellas convenciese la falsedad de todas las Memorias Historicas que salieron de la mano del Padre Higuera, intituladas a *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez*.

§. 90. La Primera Parte avia de probarlo con la autoridad, i testimonios del mismo Padre Higuera, i con la razon sacada de los Historiadores verdaderos. Hacia juicio Don Nicolas Antonio de que los Letores entenderian

la fuerza de su primer argumento, viendo probado lo que decia llana, i claramente en los Capítulos siguientes.

Cap. I. Primero. Antes del año 1594. no hubo en España, ni en otra parte noticia alguna de los Chronicones de *Dextro*, i de *Maximo*, de *Luitprando*, i de *Juliano*, exceptuando la que se halla en *San Geronimo de Dextro*, i en *San Ildefonso de Maximo*.

Cap. II. Estos mismos Chronicones, i tambien los Chronicones, i *Adversarios de Luitprando*, i de *Juliano*, no de otra mano que de la de Higuera de la Compañia de *Jesús*, salieron, i se esparcieron por España.

Cap. III. El mismo Higuera escribió la Historia de la Ciudad, i Reino de Toledo despues del año 1594. en tiempo en que ya tenia en sus manos los Chronicones de *Dextro*, *Maximo*, i *Luitprando*, que le avian embiado de Alemania, i de la Ciudad de *Vormes*, i qualesquiera Memorias de *Juliano*, que avia podido aver de otra parte.

Cap. IV. Se diferencian notablemente las cosas que se dicen en la Historia de Toledo, i se sacan de ella de las que refieren los Chronicones impresos. I al contrario la Historia i los testimonios de los Chronicones citados en ella, convienen puntualmente con los Fragmentos de los mismos Chronicones sacada de la Libreria del Marques de *Espeja*, los quales se ponen despues de estos Prologos.

Cap. V. Otro que el Padre Higuera, Autor de la Historia de Toledo, i publicador de los Chronicones, no pudo hacer la fechoria de que los Chronicones variassen de sí mismos, i de la Historia.

Cap. VI. Estas cosas no se dicen sin fundamento, tratando de un hombre sospechoso de tales novedades, i que se atrevió a cometer un hecho semejante sobre *San Tirso Martin*.

Cap. VII. El mismo Higuera inventó algunas otras obras, las quales supuso en nombre de Escritores antiguos.

Cap. VIII. El unico, o principal intento de esta invencion fue afirmar la Primacia de Toledo desde el principio, i nacimiento de la Iglesia, i establecerle con una continuada serie de Arzobispos, i con hechos propios de Primacia.

Cap. IX. Para proceder por este camino con mayor seguridad, i para conciliar cre-

credito, i defensa a sus invenciones, dió a las Ciudades de toda España Martires, Obispos, i hechos gloriosos; i a las Ordenes Religiosas, orígenes antiquísimos.

Cap. X. De muchas raras dependiendo otras Provincias del mundo, de peyanas de los gloriosísimos trofeos de los Martires para vestirnos de ajenos despojos.

Cap. XI. Con este i otros caracterismos se conoce la suposicion, i novedad de estos Historiadores.

Cap. XII. Estos mismos Autores se condenan en toda Europa por los votos de muchísimos hombres los mas doctos.

Cap. XIII. Tambien no pocos Españoles siguen este partido.

Cap. XIV. No deve parecer cosa rara, i no frecuente, que se escriban i publiquen libros en nombre de Autores antiguos, i que con semejantes engaños se busque la vana gloria, o el provecho.

Cap. XV. En lo que pertenece a la Historia especialmente Ecclesiastica no se deve tolerar la mentira, ni la ligereza. Quan grande injuria sea usurpar los nacimientos de los Santos que no nos pertenecen.

Cap. XVI. Nos importa mucho desechbar estos libros, i vindicar la verdad, i ingenuidad de la Historia de España.

§. 91. Estos Capítulos avia de contener la Primera Parte de la Censura Latina de Dextro, despues de los quales tenia intencion Don Nicolas Antonio de poner los Fragmentos de los Chronicos, que dió a entender el Padre Higuera que eran legitimos, i venidos de Alemania, para que se tuviesen presentes en los cotejos que hizo, i de que trataremos despues. He copiado la Idea de esta Primera Parte, del Prologo Latino que hizo a la Censura de Dextro: i añado con mucho sentimiento, que de todos estos Capítulos nada trabajó en Latin; ni en sus apuntamientos dejó materiales con que se pueda suplir. Pero bien se puede con alguna diligencia, aviendonos dejado la Censura de Historias Fabulosas, a cuyas noticias se pueden añadir las que se hallan sobre los mismos asuntos en las ultimas Obras que imprimió Don Josef de Pellicer, i en las impresas, i manuscritas del Marques de Mondejar, que pienso Yo publicar.

§. 92. Despues de los dichos diez i seis Capítulos que avian de compo-

ner la Primera Parte del Libro Primero de la Censura de Dextro, parece que avian de seguirse otros diez i seis, que compoñerian el Primer Libro, sacando un cotejo de las Obras del Indice Higuera, i de los Fragmentos que comparció: otro cotejo de los Chronicones entre si: un capitulo descubriendo la mano del Padre Higuera, Autor de tantas, i tan dañosas mentiras. Avia de seguirse una Censura dividida en Quatro Partes, es a saber: Gramatica, Chronologica, Geografica, i Historica. La Gramatica examina el estilo, que es indigno de Dextro, Escritor Ciceroniano. La Chronologica todo lo que en este supuesto Chronicon pertenece a la Chronologia: la Geografica, los errores de Geografia. La Historica rechaza las fabulas que se introduxeron en nombre de Dextro. Todos estos Capítulos están trabajados, aunque algunos de ellos no perfeccionados, i a todos faltan las Inscripciones.

§. 93. La Idea de la Segunda Parte de la Censura de Dextro, o Anti-Dextro, es tan dificultosa de explicar por la multitud de los asuntos que contiene, que me veo obligado a remitirme a la misma Obra, quando salga a luz favoreciendome Dios. Entretanto se puede ver lo que dice de ella el mismo Don Nicolas Antonio en la Carta que escribió a Don Juan Lucas Cortès dia 21. de Marzo de 1655. que es la 5. en el orden de las impresas.

§. 94. De las Censuras Latinas de Maximo, i Luitprando solamente ha quedado la memoria del pensamiento de escribirlas.

§. 95. La Censura de las Obras de Juliano es la Obra mas acabada que hizo Don Nicolas Antonio. Su Idea se puede ver representada en los Capítulos que se refieren de esta grande Obra en la Bibliotheca Antiqua lib. 7. cap. 9. Qualquiera alabanza que se dé a esta insigne Obra, será inferior a su merito. Quiera Dios que Yo pueda publicarla tan presto, como deseo.

§. 96. El pensamiento de Don Nicolas Antonio fue imprimir antes estas Obras Latinas, i despues la Censura de Historias Fabulosas, escrita en Romance. Pero como en España ai tan poca aficion a la lengua Latina, i tanta necesidad de desengaño; me ha pa-

recido invertir el orden de su pensamiento empezando por la *Censura* escrita en Romance, que, aunque en la variedad de las noticias, i en la profundidad de la erudicion, cede a las *Censuras* Latinas, i aunque no recibió la mano ultima de su Autor; en la importancia del asunto, en la sencillez, pureza, i gravedad del estilo, es superior a quantas Historias Eclesiasticas han salido a luz en España hasta el dia de hoi.

§. 97. Don Nicolas Antonio queria dividir esta Obra en *Partes*, las quales avian de tener *Libros*, i *Capitulos*. Hace memoria de la *Primera Parte* en el libro. 4. cap. 2. §. 14. cap. 4. §. 25. lib. 5. cap. 8. §. 12. cap. 11. §. 14. lib. 6. cap. 1. §. 7. cap. 3. §. 3. 8. & 27. cap. 4. §. 15. & 24. lib. 8. cap. 30. §. 3. cap. 10. §. 9. lib. 14. cap. 1. §. ult. lib. 15. cap. 11. §. 6. Refiere al *Principio* de la *Segunda Parte* lib. 6. cap. 3. §. 29.

§. 98. Citó el *Libro Primero* en el lib. 7. cap. 1. §. 1. cap. 16. §. 5. lib. 13. cap. 2. §. 17. cap. 3. §. ult. Despues de la *Censura* de *Maximo* añadió esta advertencia. *Desde aquí se puede empezar libro con Entrando*. Al principio del Libro que hoi es decimo quinto, escribió, *Libro*, sin añadir numero alguno; porque no aviendo acabado su Obra, ni aviendo hecho la division de Libros; no podia numerar el que avia de ser ultimo antes de numerar los antecedentes.

§. 99. Dividió su Obra en *Capitulos*, i puso la mayor parte de los titulos de ellos sin numerarlos. Hizo mencion del *Capitulo antecedente* en el lib. 5. cap. 12. §. 1. Refirióse al *Capitulo* de arriba en el lib. 6. cap. 2. §. 24. Citó *capitulo* dejando en blanco el numero en el lib. 8. cap. 3. §. 3. Alegó el *capitulo* que se sigue en el lib. 8. cap. 11. §. ult.

§. 100. Aviendose pues de publicar esta Obra de manera que pueda usarse de ella con facilidad, me ha parecido omitir la Division de *Partes*, como no necesaria; i guardar la de *Libros*, i *Capitulos*, como mas usual, haciendo las divisiones segun piden los asuntos. Aunque, si queremos, bien podemos decir, que esta Obra tiene tres *Partes*. La *Primera* explica algu-

nos presupuestos a los quales llama *Prologos* Don Nicolas Antonio en el lib. 9. cap. 3. §. 10. cap. 5. §. 5. lib. 14. cap. 1. §. 1. Este es el asunto del *Primer Libro*. La *Segunda Parte* contiene un cotejo de la *Historia Eclesiastica de la Ciudad de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera, con los *Chronicones* atribuidos a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Este es el asunto de los trece libros siguientes. La *Tercera Parte* se emplea en cotejar dos *Tratados* del Padre Higuera con las Obras atribuidas a Juliano. Este es el asunto del ultimo libro. La *Censura* de cada *Chronicon* empieza en libro distinto: pero la largueza del asunto obligó a distinguir cada *Censura* en varios libros, unos mas estendidos que otros, como mas acomodadamente se ha podido hacer segun las cosas de que se trata, suponiendo que el *Primer Libro* sirve de *Prologo*, siendo todo lo demas de esta Obra un cotejo, como advirtió Don Nicolas Antonio lib. 9. cap. 4. §. 1. En este cotejo siguió el methodo de la *Historia de Toledo* del Padre Higuera, segun dice el mismo Don Nicolas lib. 3. cap. 8. §. 10. i se puede observar en la seguida de los libros i capitulos de dicha Obra que comprendió su cotejo, el qual continuó hasta donde pudo llegar con Luitprando, dejando libre a Higuera en la *Historia* de los sucesos posteriores, en cuya narracion sin temeridad podemos sospechar, que segun su genio mintió con igual descaro.

§. 101. Siendo *Historias*, así la que compuso el Padre Higuera de Toledo i su Tierra, como los *Chronicones* referidos, i siendo todos, *Historias Fabulosas*: aviendo Don Nicolas Antonio dado el nombre de *Censura* a esta Obra mas de sesenta veces: aviendo dicho en el lib. 1. cap. 1. §. 6. que era razon que se mostrasse en publico la reprehension i *Censura* de estas novedades fabulosas: i finalmente, aviendo explicado en el lib. 9. cap. 4. §. 1. que hace una *Censura* cotejando los *Chronicones* nuevos con la *Historia de Toledo*; me ha parecido que el Titulo mas conveniente es el de *Censura de Historias Fabulosas*.

§. 102. El fin que tuvo Don Ni-

colas Antonio en este cotejo fue manifestar la suposicion de los *Chronicones* tantas veces nombrados, i el Artifice que los hizo. El fruto desta verdad es, desautorizar todo lo que dice en nombre de los fingidos *Chronicones*; si por otra parte no tiene apoyo en los Historiadores fidedignos, para que de esta conclusion se saquen las fabulosas introducciones de millares de noticias, que no tienen mas antiguo apoyo que el de estos falsos *Chronicones*, i afean la Historia Ecclesiastica de España con escandalo de los que son verdaderamente piadosos, i sabios.

§. 103. Don Nicolas Antonio empezó a trabajar esta Obra año 1652. murió año 1684. Estuvo pues trabajandola mas de treinta i un años. No le dió la mano ultima, ni aun pudo acabarla. Por falta de tiempo, i de lima ha quedado esta *Censura* con algunas imperfecciones dignas de perdon. Tales son las faltas de algunos *capitulos* que ideó, i no trabajó; i algunos blancos, o vacios que dejó de llenar.

§. 104. Así vemos que en el *lib. 1. cap. 6.* solamente se halló este sumario. *El testimonio de Hugo, Obispo Portucalense en que al mencion de Dextro, es sospechoso, i con buenas conjeturas se puede creer, que es inventado en gracia destas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Iglesia de Braga.* La falta deste capitulo se puede suplir de algun modo con lo que dice Don Nicolas Antonio *Bibliotheca Veteris Hispana lib. 7. cap. 4.*

§. 105. En el *libro 4. cap. 2.* al fin del §. 15. nadie puede adivinar lo que Don Nicolas Antonio queria añadir. I así no es posible suplirlo.

§. 106. En el *lib. 5. cap. 11. §. 15.* dice que de San Severo, Obispo de Barcelona, i Martir ha tratado en la *Primera Parte*. Pero tal tratado no se halla en esta *Censura*. Yo no sé lo que diria Don Nicolas Antonio. Pero soi de sentir que San Severo Martir, que la Ciudad de Barcelona celebra por Obispo suyo, es San Severo Obispo de Ravena. Procuraré provarlo en la *Continuacion desta Censura*.

§. 107. En el *lib. 6. cap. 2. §. 56.* ofrece la defensa de las Añas de los Santos Martires Vincencio, Orencio,

i otros, contra Don Juan Tamayo de Salazar. I no es facil congeturar lo que huviera escrito Don Nicolas Antonio.

§. 108. Es imposible decir como continuaria el *§. ult. del lib. 7. cap. 2.*

§. 109. En el *lib. 9. cap. 2. §. 9.* se refiere Don Nicolas Antonio al Discurso del Primado de la Iglesia de Toledo, como escrito en la *Primera Parte*, i no se halla tal Discurso: como ni en la *Censura Latina* de Juliano la *Seccion 10.* referida en el *Indice de las Secciones* deste modo: *Archiepiscopatus Toletani Primatiam dignitatem a prima Evangelii apud nos promulgatione scriptissime ac fere omnibus paginis ridicule ac importune inculcat.* I es cosa mui notable que unicamente esta *Seccion* se eche menos, estando trabajadas todas las demas, i esta referida en el *Indice*. Pero, aunque aya esta falta, que no seria temeridad atribuir a alguna ocultacion; del contexto de toda la Obra de Don Nicolas Antonio se infiere claramente lo que juzgava sobre este asunto: sobre el qual se ha escrito mucho, i con gran ruido, aviendo faltado a unos la diligencia, a otros la critica, i a la Primada Iglesia de Toledo su mayor defensor, i en otro tiempo su hijo, el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez, el qual, deseando escribir una cumplidissima Historia de la Iglesia de Toledo, recogió un gran thesoro de noticias, de que tengo copia de mi mano: pero su muerte impidió que las ordenasse i estendiesse aquel incomparable varon.

§. 110. En el *libro 12. cap. 9. §. 12.* se remite a lo dicho en el *libro 1.* sobre lo que se fingió en nombre de Luitprando en la Era 753. año de Christo 715. i de Juliano in *Chronico*, num. 113. i no se halla tal tratado, pero puede consultarse el mismo Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca antiqua lib. 6. cap. 20.*

§. 111. A lo ultimo del *lib. 12.* avia una advertencia de mano de Don Nicolas Antonio, como toda la Obra, i decia: *Falta la Vida de San Eulogio, que es al fin de la Tercera Parte.* Esta falta se suple consultando la *Bibliotheca antiqua lib. 6. cap. 6.*

§. 112. En el *lib. 13. cap. ult.* al fin avia otra advertencia, que decia: *Aquí*

*Aquí las Cartas del Dotor Siruela, i Padre Thomas de Leon. Ni una, ni otra se ha encontrado en el original manuscrito. La del Dotor Siruela tampoco se ha podido hallar en otra parte. Para suplir su falta en alguna manera, he publicado dos Cartas sobre el mismo asunto, que son la 16. i 17. las quales escribio a Don Nicolas Antonio, Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla: cuyas copias devo a mi doctissimo, Don Josef Bermudez del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Casa i Corte. Murió Don Juan Duran de Torres año 1663. de cuya muerte dió noticia a Don Nicolas Antonio, Don Juan Lucas Cortés, varon de admirable juicio, i erudicion, a quien Don Nicolas Antonio respondió así. Faltó en nuestro Don Juan Duran un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oí su muerte con gran sentimiento por lo que le amaba, i estimaba. Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes *Anales Ecclesiasticos i Seculares de Sevilla* tambien hizo del honrosa memoria en el lib. 15. pag. 589. con estas palabras: Don Juan Duran de Torres, medio Racionero en nuestra Santa Iglesia, cuya muerte en temprana juventud malogró esperanzas de gran erudicion en el Derecho Civil, i Canonico, i en la varia de lenguas, de que dió muestras en algunos escritos. La falta de la otra Carta del Padre Thomas de Leon se ha podido suplir trasladandola de la *Bibliotheca antiqua* lib. 6. cap. 9. donde se pueden ver las voces de lenguas Orientales, que por falta de Caracteres se han omitido. Para abono de tan gran varon bastan los pequeños Fragmentos suyos que han salido a luz, i sobran los testimonios de grandes hombres, entre los quales Don Josef de Pellicer en su *Bibliotheca* fol. 156. le llamó varon de los mayores de nuestros tiempos en letras divinas, i humanas, i lenguas peregrinas.*

§. 113. En otras partes donde Don Nicolas Antonio apunta lo que avia de tratar, no es necesaria mas luz, que la de sus escritos, para conocer la verdad de lo que deseava establecer, como en el lib. 10. cap. 1. §. 21. & 22. lib. 12. cap. 8.

§. 114. En lo que toca a los blan-

cos, o vacios, que Don Nicolas Antonio dejó de llenar, ai en ellos una notable distincion: porque muchas veces los dejaba con advertencia, por no poder averlos, como en las palabras que traduce del num. 156. de los *Adversarios* de Juliano lib. 4. cap. 2. §. 17. lib. 6. cap. 4. §. 24. Otras por no interrumpir el hilo del discurso, o por no tener a mano algun libro, o por la dificultad de hallar lo que buscava, reservó para otra ocasion la diligencia de llenar aquellos huecos, o vacios. Quando Yo he hallado en blanco los numeros de los libros, i capitulos, que avia de citar, casi siempre los he suplido; porque Don Nicolas Antonio no podia variar en esto, ni en el pensamiento, ni en la expresion. Digo casi siempre, porque alguna vez no he hallado la cita, como la de Morales en el lib. 6. cap. 4. §. 9. o no he tenido el libro a mano para buscarla, como la del Padre Juan Luis de la Cerdá lib. 6. cap. 4. §. 17. por cuyas causas han quedado en blanco. Por la referida razon de poder suplir a la letra lo que Don Nicolas Antonio queria, faltando unos versos de Ambrosio de Nicandro, o de Vitoria en el lib. 12. c. 10. §. 2. i aviendo una nota de mano de Don Nicolas, que decia, *Aquí los versos de Ambrosio Nicandro*; los hice imprimir segun se hallan en la *Bibliotheca antiqua* lib. 6. c. 13. De manera que he suplido lo que se podia suplir a la letra segun el pensamiento de Don Nicolas Antonio; i he dejado de suplir, i llenar los blancos, o vacios, que van señalados con unos punticos a lo largo por la incertidumbre de explicar a la letra la mente del Autor, como en el lib. 4. c. 2. §. 7. donde si bien supli el nombre de *Mecnasa*, que los Moros dieron a Mequinenza, porque le hallé en el Geografo Nubienfe; dejé en blanco la interpretacion de dicha palabra, por no averla leído.

§. 115. En el mismo lib. 4. c. 5. §. 18. citando Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, dice: *In Arsa Minori Hispania*, &c. con la mira a..... que pone otro Lugar deste nombre en los *Edetanos*, que hoy son Reino de Valencia. Yo no sé quien puede ser este Escritor, que Don Nicolas Antonio de-

jò de nombrar , pues Tolomeo *lib. 2. cap. 4.* dice , que Arsa era de la Turderania , i no de la Edania.

§. 116. En el mismo *lib. 2. cap. 3.* donde estava señalado el *Anno 2.* con un blanquillo , se dege , aunque me parece que devia decir 430.

§. 117. En el mismo *lib. 4. cap. 8. §. 2.* aunque se pudiera señalar el tiempo en que floreció Primo , Obispo de Chalon ; así llaman a Juan German , como se puede ver en San Laurencio defendido por Dormer *cap. 5. & 6.* no es facil escribirlo con la expresion correspondiente al pensamiento de Don Nicolas Antonio , no sabiendo el año en que Don Nicolas escribia : i por ésta causa se dejó en blanco.

§. 118. En el *lib. 5. cap. 3. §. 1.* donde hablando de Higuera , dice , que *và atribuyendo mas años de vida a los Obispos de Toledo para que alcancen a llenar el bucco de los años que corren desde la Predicacion de Santiago hasta el tiempo de* aunque congeturo que Don Nicolas Antonio quiso escribir , *hasta el tiempo de Melancio* , por ser éste el primer Obispo de Toledo de quien tenemos cierta noticia apoyada en las subscripciones del Concilio Iliberitano , donde asistieron diez i nueve Obispos , i él firmó en el lugar decimo tercio , segun la impresion de Don Garcia de Loaisa ; o en el septimo segun la de Don Fernando de Mendoza. Si ya no es que Don Nicolas Antonio quisiese escribir : *hasta el tiempo de Audencio* , al qual precedieron siete Obispos , cuyos hechos , i nombres ignoramos exceptuando a Melancio ; pues Asturio , sucesor de Audencio fue Nono Obispo de Toledo , segun San Ildefonso de *Viris Illustribus* , *cap. 2.* Como Yo pues no sé , si Don Nicolas Antonio pensava en *Melancio* , o en *Audencio* , o en otro Obispo de Toledo , no llené el vacio.

§. 119. Tampoco le llené en el *lib. 5. cap. 10. §. 5.* donde hablando de Rhinocorura , dice que de ella hace mencion el Escritor sagrado , dejando en blanco la cita ; i dudo que en algun Escritor sagrado se pueda señalar lugar donde se haga mencion de tal Ciudad , si no es que nos valgamos de la Translacion de los setenta , o que digamos con San Epifanio , *hæc est 66.*

que Rhinocorura es Neel , de la qual hacen memoria las Sagradas Escrituras.

§. 120. En el mismo *lib. 5. cap. 10. §. 5.* donde hablando de Rhinocorura , dice así. *In Bathica Civitate , que nunc Venta dicitur , &c.* I Don Nicolas Antonio escribió : *Puede ser que quisiese decir , i que se aya de enmendar así : In Civitate Betica , que nunc Bæza dicitur. Si no es que sea mejor. In Vætica Civitate que nunc dicitur , &c.* Parece que Don Nicolas Antonio quiso escribir : *Quæ nunc Utrera dicitur* : porque en las notillas marginales que con su propia mano escribió en su Juliana , dijo : *Forte Utrera.* Pero Yo no quise poner en el contexto ésta segunda enmienda por la incertidumbre de su pensamiento.

§. 121. Con éste tiento he procedido en todo lo demas , contentandome con aver suplido los vacios en que no se podia errar , como son las citas omitidas , i no equivocables. Lo mismo he practicado en la division de los libros , i sumarios de los capitulos necesarios para el manejo de ésta *Censura* : la qual Yo copié tan escrupulosamente , que hasta los errores de pluma que se hallan en su Original , conservado en la Bibliotheca Real de Madrid , procuré trasladar ; i despues he avido de quitarlos para que la Obra saliese a luz con la devida perfeccion. Bien que a veces he dejado algunas clausulas por enmendar , considerando que algunos descuidillos no tanto fueron de la pluma , como del mismo Autor : pues ningun Escritor Español ha llegado a la enmienda de estilo que admiramos en Cesar Salustio , Ciceron , i Livio , siendo así que nuestra lengua admite igual perfeccion que la Latina en lo que toca a la pureza , i enmienda. Pero estos defectillos , como comunes , merecen perdon.

§. 122. En algunos otros incurrió tambien Don Nicolas Antonio , los quales apuntaré aqui segun el orden de los *Libros* , i *Capitulos* , para que ésta Obra se lea con mayor fruto. I , aunque sobre cada descuidillo de los que Yo he advertido , tengo trabajada una nota con la devida extension , considerando la impaciencia de muchos que sienten que se retarde la publicacion

de esta Obra detenida en la prensa un año ha ; i deseando evitar la censura de querer parecer ambiciosamente ingenioso en obra agena , i tan grande ; me contentaré con apuntar algunas ligeras inadvertencias , que probaron que Don Nicolas Antonio fue hombre ; pero no disminuirán la grandeza de su juicio , i erudicion.

§. 123. En el lib. 2. cap. 3. §. 4. hablando de la impresion de las Obras de Rufo Festo Avieno , que publicó Don Pedro Milian , dice así. *El original de Avieno es conforme se imprimió en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoy del año 1634. desta manera no bien entero.* Si Don Nicolas Antonio quiso decir , que aquella impresion era la unica que él tenia , quando escribia esto ; no ai lugar a replica alguna. Pero , si lo que dice , se ha de entender a la letra ; no es así , aviendo avido varias ediciones de las Obras de Avieno. Para disculpa de Don Nicolas Antonio diré , que al poner en limpio su *Censura* quizá omitió algo , siendo posible que quisiese escribir : *La unica edicion mas aumentada* , o cosa semejante.

§. 124. En el lib. 2. cap. 4. §. 5. dice que Primo , Obispo Cabilonense , hizo natural de Mantua de los Carpetanos a San Damaso. Yo no hallo tal noticia en una copia manuscrita que tengo de la *Topografia* de Primo Cabilonense , (o por mejor decir , de Juan German , Obispo de Chalon) impresa en Venecia año 1570. Dijolo Marinico Siculo Libro 2. cap. de *Lusitania Provincia* , refiriendose a la opinion de muchos , que no cita , ni se quienes eran.

§. 125. En el lib. 3. cap. 7. §. 3. dice que el Titulo con que el Arzobispo de Toledo Raimundo pasando al Concilio Remense el año 1148. halló sobrefrito la Capilla en que se guardava el Cuerpo de San Eugenio en el Monasterio de San Dionis en Francia , es éste. *Hic situs est Eugenius Martyr, Primus Archiepiscopus Toletanus.* I que éste Titulo confirmava la tradicion de aver sido San Eugenio Martir el Primer Arzobispo de Toledo : para lo qual cita al Padre Mariana lib. 10. cap. ult. de *Rebus Hispania*. El mismo Don Nicolas Antonio en el lib. 4. cap. 5. §. 3.

En lib. 6. cap. 2. §. 46. repite que San Eugenio Martir fue Obispo de Toledo. Extraño que citando Don Nicolas Antonio al Padre Mariana para apoyo de lo que escribe , no advirtiese que dicho Historiador refiere la novedad que causó al Arzobispo Don Ramon aquella Inscripcion sepulcral ; pues en España se avia borrado totalmente la memoria de San Eugenio , i no quedava monumento alguno que la contestase. En efecto en el Missal de los Godos no se hace mencion de San Eugenio Martir. Los Arzobispos de Toledo , San Ildefonso , San Julian , i San Feliz , hacen memoria de dos Eugenios antecesores suyos , i no es creible que omitiesen entre los Ilustres Varones a San Eugenio Martir , si huviera sido tambien antecesor suyo , i primer Obispo de aquella Sede. Finalmente el Padre Mariana dice , que quando el Arzobispo Don Ramon bolvió , el Rei , los Primeros del Reino , i toda la gente recibió con regocijo tal nueva : indicio claro de que no avia tradicion , como supone Don Nicolas Antonio. Fuera desto en el año en que se dice que el Arzobispo Don Ramon encontró en Paris aquella Inscripcion , hallo notable variedad. Porque Don Juan Bautista Perez en los apuntamientos que hizo para su Historia de Toledo , hablando de Don Raimundo dice , que en el año 1131. se halló en el Concilio de Reims , i vió en Paris el Sepulcro de San Eugenio. No añade otra circunstancia , ni cita Autor alguno , como fuele , indicio de que su animo era examinar esta opinion del hallazgo del Sepulcro de San Eugenio ; porque en quanto a aver estado Don Ramon en el Concilio de Reims , no ai duda. En las eruditas *Notas* que hizo el mismo Don Juan Bautista Perez a los *Varones Ilustres* de San Ildefonso , refiere este hecho (como el Padre Mariana) al año 1148. en el qual se celebró otro Concilio Remense , en que tambien intervino el Arzobispo Don Ramon , cuya eleccion confirmó Honorio II. Era 1166. año 1126. dia 21. de Noviembre , i segun los *Anales Toledanos* que publicó el Maestro Frai Francisco de Berganza en su *Apendiz* a las *Antigüedades* de España , pag. 570. col. 2. murió Era 1188. año de Christo 1150. Miercoles dia

dia 19. de Agosto, donde deve enmendarse dia 9. para que convengan el dia, i el mes de la muerte; porque el dia 19. fue Sabado. Pero Don Juan Bautista Perez en el lugar citado no halla palabra de la Inscripcion, sino del sepulcro, i ni aun para esto cita Autor. En medio desta variedad de opiniones, aviendo pasado por Paris el Arzobispo Don Ramon, año 1131. i despues año 1148. es mas verosimil, que incitado de la curiosidad, i quizà pensando no bolver, viesse en Paris el sepulcro, i epitafio referido: pero devia advertir Don Nicolas Antonio, que San Eugenio se nombra en el *Arzobispo de Toledo*. I asì aquella Inscripcion necessariamente es posterior a la crecion de Toledo en Metropoli, que empezó a serlo, o se declaró tal, en tiempo de Gundemaro, aviendose trasladado a esta Ciudad la preheminencia de Cartagena. Por esso San Ildefonso de *Viris Illustribus*, cap. 2. hablando de Asturio, dice que fue Pontifice en la Ciudad de Toledo, de la Sede que era Metropoli de la Provincia Cartaginense. En el *capitulo* siguiente escribiendo de Montano, repitiò lo mismo. En el *capitulo quinto* tratando de Aurasio, que vivió en tiempo de Gundemaro, ya le hace Obispo de la Iglesia de Toledo, Ciudad Metropoli, a cuyo derecho Metropolitano me parece que diò principio el Obispo Eufemio, que subscribió el Concilio Toledano Tercero dia ocho de Mayo de la Era 627. año de Christo 589. quatro del Reinado de Recaredo, pues subscribió como Obispo Metropolitano de la Iglesia Catholica de Toledo de la Provincia Carpetania. A todo lo dicho se añade la consideracion de que segun San Isidoro *Etymol. lib. 7. cap. 12.* el Arzobispo preside a los otros Metropolitanos, i Obispos por ser el principal de los Obispos, i en tiempo de San Isidoro, i mucho despues no avia en España Arzobispos, porque no avia Obispo que fuesse superior a los Metropolitanos, i Obispos. I no me acuerdo aver leído que algun Pontifice Romano diessé tratamiento de Arzobispo a algun Obispo de España antes del año 971. en la Bula del Pontifice Juan XIII. que cita, i copia Frai Francisco Diago en el *lib. 2. de la Historia de los Condes de Bar-*

celona, cap. 19. Aun en los escritos particulares, i tenidos por legitimos de todos aquellos primeros siglos no se halla tal tratamiento dado a Obispo Español; porque aunque es verdad que la *Prenotacion* de San Braulio (asì se llama la relacion de los libros de San Isidoro) segun la impresion de Antonio de Lebrija del año 1524. llama *Arzobispo* a San Isidoro; la Impression Real de Madrid del año 1599. cotrajada con muchos egemplares manuscritos, le llama *Obispo*. I como quiera que le llame, nada importa, siendo la dicha *Prenotacion* falsamente atribuida a San Braulio, como con muchas razones se pudiera probar, si el asunto presente permitiera tan larga digresion. Lo mismo siento del tratamiento de *Arzobispo* que se lee en el titulo de la *Prefacion* del *Chronicon* falsamente atribuido a San Isidoro, si creemos a Don Josef de Pellicer en su *Maximo*, *Obispo de Zaragoza en España*, *distinguido de Marco Levita*, i *Monge del Casino en Italia*, fol. 28. Fuera de que el Codice manuscrito que tenia Don Juan Bautista Perez, decia asì. *Sancti Isidori Archiepiscopi Hispal. Chronicon a principio mundi usque ad tempus suum*. I la Impression Real desta otra manera: *Divi Isidori Hispal. Episcop. Chronicon*. Segun esto, la Inscripcion que viò en Paris el Arzobispo Don Ramon, era reciente; i tambien lo eran los libros i papeles, que llama antiguos el Padre Mariana, diciendo que los buscò en la Iglesia de San Dionis el Arzobispo Don Ramon, i que los hallò conformes en todo a la Inscripcion: pues la misma conformidad prueba la ficcion asì de la Inscripcion, como de los papeles que se conformavan con ella. En una palabra, ni en Toledo antes del Arzobispo Don Ramon hubo tradicion alguna de aver sido San Eugenio Martir su primer Obispo; ni en Paris pudo aver libros, i papeles legitimos que lo confirmassen, restirivando su relacion sobre el falso presupuesto de aver sido Obispo de Paris San Dionisio Areopagita, Maestro segun quieren persuadir de San Eugenio Martir.

§. 126. En el *lib. 4. cap. 4. §. 5.* alega Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, que habla de los Santos Martires, Montano, i Maximo, ponien-

niendolos en Sirmio de España , que Juliano llama *Sextifirmum Advers.* 196. i quiere siguiendo el parecer de Don Diego de Mendoza en las *Guerras de Granada lib. 2. n. 33.* que sea Frigiliana la Vieja cerca de la Nueva : aunque Florian de Ocampo *lib. 1. cap. 2.* escribe , que es Motril : i dice Don Nicolas Antonio que esta partida es de la Iglesia de Malaga segun entiende , o de Granada. La vecindad de Granada dió ocasion a la duda : pero es de Malaga , dejando Yo al juicio del Lector , si Frigiliana es el antiguo *Ex* , como se lee en Pomponio Mela , *lib. 2. cap. 6.* esto es , la Ciudad de los Exitanos , tan celebre por sus saladuras , o adobos segun Estrabon *libro 3.* a quien copió Arhenèo *Dipnosophist. lib. 3. o Sex* , segun Tolomeo *lib. 2. cap. 4. o Sexitanum* segun Antonino , en cuyo *Itinerario* en el camino de Cazorla a Malaga se lee en algunos manuscritos *Saxetanum* , o *Sextifirmum* segun Plinio *lib. 3. cap. 3.* donde en un egemplar de Geronimo Zurita se leía así: *Dein Menoba cum fluvio , Sextifirmum cognomine Julium , Sex , Abdera , Murgis , Batice finis* : en cuya leccion sospecho Yo que *Sex* es glosa que se introdujo en el contexto para explicar que *Sextifirmum cognomine Julium* era el antiguo *Sex* , o *Ex* , como se lee en Mela. Florian de Ocampo segun se ha dicho , quiere que sea Motril , i su opinion no está desviada de la razon , si se atiende el orden con que Pomponio Mela , i Antonino colocan las poblaciones. El primero dice : *Abdera , Salambina , Ex , Menoba , Malaca.* El segundo , *Sexitanum , Caviglum , Menobam , Malacam.* Plinio , i Tolomeo observan el mismo orden tomando la seguida contraria. El primero dice: *Menoba cum fluvio , Sextifirmum cognomine Julium , Salambina , Abdera , Murgis.* El segundo : *Malaca , Menoba , Sex , Salambina.*

§. 127. En el *lib. 4. cap. 4. §. 4.* & 5. supone Don Nicolas Antonio ser verdadera la Epistola Decretal escrita en nombre de San Clemente Papa a los Obispos Lucio , i Juliano , i a otros ; siendo así que la dicha Decretal es supuesta , i como tal desconocida de San Geronimo en sus *Escritores Ecclesiasticos* , de Dionisio Exiguus , que empezó la

Coleccion de las Epistolas Decretales desde el Papa Siricio ; i de todos los Escritores Ecclesiasticos hasta que Isidoro Mercator las publicó con otras muchas de que no tuvo noticia toda la Antigüedad.

§. 128. En el *lib. 4. c. 7. §. 9.* cita D. Nicolas Antonio unas palabras de Juliano en el *Chronicon n. 8.* donde dice el falso Chroniconista que padecieron con Quiteria en tiempo de Adriano Regulo de los Tolledanos , la Virgen Columba , Marcial , i Simplicio , Prelados ; i Don Nicolas Antonio en el §. 12. equivoca el Regulo Hadriano , que es fantástico , con el Emperador Hadriano.

§. 129. En el mismo *lib. 4. cap. 7. §. 9.* dice Don Nicolas Antonio que Sens tiene por sufraganea a Paris , siendo así que Paris se erigió en Arzobispado año 1621. como lo notó mi erudito amigo el Ex.^{mo} Señor Don Francisco de Almeida i Mascareñas , en su *Aparato para la Disciplina i Ritos Ecclesiasticos de Portugal , Tomo 4. Appendix 4. pag. 160.*

§. 130. En el *lib. 4. cap. 8. §. 1.* & *lib. 7. cap. 2. §. 4.* no distingue Don Nicolas Antonio a Marco , Herege , contra quien escribió Itacio , Obispo Offonobense en Lusitania , segun San Isidoro de *Viris Illustribus* , *cap. 15.* de otro Marco Herege , de quien hizo memoria San Ireneo : cuya confusion de Hereges de un mismo nombre ya muy antigua , engañó a Higuera , que la trasladó a sus *Chronicones*. Puede consultarse Pagi in *Annales Baronii* , anno 381. num. 15. & seq.

§. 131. En el *lib. 5. cap. 4. §. 8.* & *lib. 7. cap. 4. §. 5.* dice Don Nicolas Antonio , que el Rio Lethe es hoy Guadalete en la Betica : lo qual es falso , bien que este error es comun. Se puede ver lo que dice el ameno Escritor , Don Francisco Fernandez de Cordova in *Didascalia Multiplici* , *cap. 45.* a cuyas observaciones pudieramos añadir algunas otras.

§. 132. En el *lib. 5. cap. 8. §. 14.* dice Don Nicolas Antonio que en los Pueblos Ilercaones , que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar , el Capitan Cartagines Amilcar Barcino fundó la Ciudad que llamó Cartago , i despues a diferencia de la segunda , i mayor , que fundó

dò el mismo , tomò el nombre de Cartago la Vieja. Aqui distingue Don Nicolas Antonio dos Cartagos Españolas, una Vieja , i otra Nueva. Distingue que ningun Historiador antiguo reconoció , hasta que la inventò , o publicó Don Juan Moles Margarit , Obispo de Gerona , ignorantísimo Geografo , el qual refiere que Dido fundò a Cartago la Vieja , la situa en los Ilercaones , i quiere que sea Villa Franca alegando a Tolomeo , que no dijo tal cosa. Siguiéron otros el error de Margarit añadiendo , i variando circunstancias. De paso advierto que los Pueblos que Don Nicolas Antonio nombra *Ilercaones* siguiendo la corriente de los Escritores , segun las Medallas antiguas se deven llamar *Ilercavones*.

§. 133. En el *lib. 5. cap. 9. §. 1.* supone Don Nicolas Antonio ser verdadera la Carta que corre en nombre del Papa Dionisio , escrita a Severo , a quien Julianio num. 113. de su *Chronico* hace falsamente Metropolitano de Cordova. Pero es notorio que aquella Epistola està compuesta de varios Centones de obras posteriores , que manifiestan , i compruevan su ilegitimidad.

§. 134. En el *lib. 5. cap. 10. §. 7.* hablando del original de Aulo Halo , devia explicarse con mayor claridad. Sobre esto hablè quando por orden del Consejo Real di mi parecer (aunque desatendido) sobre la Obra que salió a luz con el Titulo de *España Primitiva* ; donde se introdugeron Fragmentos del falso *Chronicon* de Pedro Cesaraugustano : i bolverè a hablar en la *Continuacion desta Censura*.

§. 135. En el *lib. 5. cap. 11. §. 7.* dà titulo de Santo a Carlo Magno , porque se refiere al oficio del que publicó Henrique Canisio. Fuera de que tiene culto en Alemania , i en Gerona.

§. 136. En el *lib. 5. cap. 12. §. 8.* dice. Los Titulos de *Conde i Consular* , no eran de las Provincias de España ; ni se ballará , creo , exemplo en la *Historia Romana* , que se los atribuya. Pero se engaña , porque ai repetida mencion de Conde de las Españas , i referirè muchos , i notables exemplos.

§. 137. El Emperador Constantino dia 19. de Enero del año 317. en que fueron Consules Gallicano i Basso , di-

rigió la Lei *Hii 4. Cod. Th. de Decurionibus* a Octaviano , Conde de las Españas. El mismo Emperador hallandose en Sardica el mismo año , dia 4. de Diciembre , dirigió al mismo Octaviano , Conde de las Españas la Lei *Quicumque 1. Cod. Theod. de accusationibus, & inscriptionibus* , donde se ve que su residencia era en Cordova. En el dia 21. de Octubre del año 319. ya no era Octaviano Conde de las Españas , porque Constantino le dirigió la Lei *Qui divino 2. Cod. Th. de Episcopis* , tratandole como Correcor de Lucania , i de los Bricios.

§. 138. De un Conde de las Españas llamado Tiberiano hace memoria Constantino dirigiendole la Lei *cum servo 6. Cod. de servis fugitiis* dada dia 18. de Agosto del año 332. siendo Consules Pacaciano , i Hilariano.

§. 139. De otro Conde de las Españas llamado Severo hace mencion la Lei *scriptura 2. Cod. Theod. de fide testium* , dada en Constantinopla dia 4. de Mayo del año 333. siendo Consules Dalmacio , i Cenofilo , por cuya Lei se ha de enmendar i suplir la Lei *14. Cod. de fide instrum.* falsamente atribuida a Diocleciano , i Maximiano. I congeturo que algun copiante omitió la nota de los Consules , porque vió que no concordavan con la Inscripcion de tales Emperadores , aviendolo sido en tiempo de Constantino. Ser esto así se confirma con la Lei *data 5. Cod. Theod. de donat.* repetida en la Lei *27. Cod. Just. ejusdem tit.* la qual Lei es parte de las leyes ya citadas , i por esso se leen sus fechas en el mismo año mes i dia , siendo Severo Conde de las Españas : i este continuava en serlo año 334. siendo Consules Optato , i Paulino : pues dia 30. de Marzo del año referido le dirigió el Emperador Constantino desde Constantinopla la Lei *in sinuatum 3. Cod. Theod. de maternis bonis* , como a Conde de las Españas. I aun devemos observar que lo era año 336. siendo Consules Nepociano i Facundo : pues en el dia 19. de Mayo le dirigió Constantino la Lei *Navicularios Hispaniarum 8. Cod. Theod. de navicularis* : bien que el mismo año , i al mismo tiempo avia Vicario de las Españas , i lo era Tiberiano , que recibió en Sevilla , donde residia , la Lei *si ab spon-*
fo

fo 5. *Cod. Theod. de sponsal. & ante nupt. don.* que se trasladó al Código de Justiniano en la Lei 16. *De donat. ante nupt.* dada en Constantinopla a 19. de Abril. De este Severo, Conde de las Españas, que ni sabemos si fue Gentil, o Christiano, habló Juliano in *Chronico num. 307.* en el año 590. i escribió así con sacrilega temeridad. Severo, Conde de las Españas, se cree que padeció en Roma imperando Juliano. El mismo fue Agente, i Preposito del Patrimonio, i Economo. Es cosa muy extraña, que aviendo escrito tantos, i tan graves Escritores contemporaneos con suma liberrad, i diligencia la Persecucion de Juliano, i aviendo celebrado los que en ella fueron perseguidos, i martirizados; ninguno de tantos haga mencion de tal martir Severo, tan autorizado por sus empleos; i solamente Juliano, Escritor imaginario, refiere la creencia de su martirio al año 590. Fuera desto no hallo Yo en los Martirologios Martir deste nombre sino el que fue uno de los quatro coronados, i gloriosamente triunfó con ellos en tiempo de Diocleciano, i no de Juliano, día ocho de Noviembre. El Artifice de tantas fabulas vió a Severo Conde de las Españas en la Lei *Scripturae 14. Cod. de fide instrum.* falsamente atribuida (aunque él lo ignorava) a los Emperadores Diocleciano i Maximiano: vió un Martir Severo en tiempo de los mismos Emperadores: confundió el Conde con el Martir: i para trasplantarlo todo, le hizo Martir del tiempo de Juliano, colocando la memoria de su martirio en tiempo muy inferior. Estas son las habilidades del Padre Higuera. De los Condes de Castilla en tiempos inferiores no hago mencion, porque Don Nicolas Antonio no habló de ellos.

§. 140. En quanto a Consular de las Españas, Yo no me acuerdo aver leído, que le aya avido. Pero fue lo de la Betica, Celestino año 357. siendo Consules Constancio Augusto nona vez, i Juliano Cesar segunda, segun consta de la Inscripcion, i fecha de la Lei *Ubi aliquis 3. Cod. Theod. de bonis praefcriptor.*

§. 141. En el lib. 6. cap. 1. §. 16. dice Don Nicolas Antonio que en las Islas de Mallorca, i Menorca, i de Ha-

vana, ai poblaciones del mismo nombre que ellas: en lo qual se engaña, como es notorio; i aun el Avana no es Isla, sino Ciudad, i Puerto de San Christoval del Avana en la Isla de Cuba.

§. 142. En el lib. 6. cap. 2. §. 1 dice que Plinio llama a Ilipa, Italica, oponiendose a la fe de todos los Codices manuscritos de que tenemos noticia, i a todas las primeras impresiones hasta que Frobenio año 1545. omitiendo lo que no entendia, dió lugar a confundir Ilipula con Italica; error en que cayó Ambrosio de Morales, i otros muchos, i entre ellos Don Nicolas Antonio. La distincion de Ilipa, i Ilipula pide una larga disputa, que dejo de introducir aqui por seguir la brevedad que me he propuesto.

§. 143. En el lib. 6. cap. 2. §. 5. coloca a Illice en la Betica: pero Illici, hoy Elche, tenia su situacion en la Provincia Tarraconense, i no en la Betica. Dió nombre al Seno Illicitano, inmediato al Sucronense segun Pomponio Mela lib. 2. cap. 6. Tolomeo la colocó en la *Contestania lib. 2. cap. 6.* i así mismo Plinio lib. 3. cap. 3. llamandola *Colonia immune.* El Jurisconsulto Paulo lib. 2. de censibus, l. in *Lysitania 8. de censibus*, dijo que era *Italici juris*, en cuya Lei en lugar de *Licitani* se ha de leer *Illicitani*, o *Illicitani*, como notó Don Antonio Agustín, i se confirma su enmienda con las medallas; pues unas le llaman *Colonia immunis Illici*, i otras, *Colonia victrix Illici.*

§. 144. En el lib. 6. cap. 2. §. 7. caps. 3. §. 34. cap. 4. §. 4. lib. 10. cap. 5. §. 1. da credito a la division, que explicandose mejor en el lib. 6. cap. 4. §. 4. dice que se atribuye al Rei VVamba. Ella ciertamente es fingida, como manifestaré a su tiempo en Tratado particular. Precedieronme en este parecer los dos Oraculos de la Erudicion Ecclesiastica Don Juan Bautista Perez, i Don Antonio Agustín segun consta de la Carta de este que es la 25. bien que no dieron pruebas de la suposicion.

§. 145. En el lib. 6. cap. 2. §. 34. dice que la Inscripcion que celebró el Duque de Alcálá, a la noticia de San Roman añade la del Martir Santo Thomas, i otros Compañeros, deviendo de-

decir , añade la de Santo Thomas su Compañero.

§. 146. En el mismo lib. 6. cap. 2. §. 37. aprueba el parecer de Don Juan Tamayo de que el Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota , no Rhoda ; i no tiene mas desviado origen que desde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza , i su muger Doña Garfenda : como escribe Geronimo Zurita en el lib. 1. de los Anales , cap. 9. Pero Don Nicolas Antonio leyó de prisa este capítulo de Zurita , i se engañó en algo.

§. 147. Es cosa de poca importancia , i consideracion llamar Canonigo de Toledo a Bartholomè Quevedo en el lib. 6. cap. 3. §. 1. aviendo sido Maestro de Ceremonias , como advirtió despues el mismo Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca Nueva* citando a Morales lib. 8. cap. 10. Semejante equivocacion padeció llamando Juan a Miguel Ruiz de Azagra lib. 9. cap. 3. §. 10.

§. 148. Don Nicolas Antonio en el lib. 6. cap. 3. §. 14. & lib. 7. cap. 1. §. 8. cita a Rhafis , como Escritor verdadero , siendo así que no ha auido tal Escritor. Para inteligencia de lo que digo , es menester saber , que en la Era 1276. año de Christo 1238. recuperó a Valencia de los Moros el Rei Don Jaime por renombre el Conquistador , Martes 28. de Setiembre , víspera de San Miguel Arcangel. Movióse la controversia a quien pertenecia Valencia , a Toledo , o a Tarragona. Don Garcia de Loaisa en su *Coleccion de los Concilios de España* , pag. 131. dice que en la Libreria de la Iglesia de Toledo se conservan el processo i las Actas de aquel pleito , i alega éstas palabras. *Postmodum quatuor libros Arabicos in iudicio nobis exhibitos inspeximus , & fecimus legi in libris illis per unum Judæum , & alium Sarracenum : & ipsi legentes in dictis libris , scilicet in libro Rafis , qui multos libros fecerat de Physica , ut Sarracenus dicebat ; & in libro Abiha Cacababi , qui peritus fuerat in lege eorum ; & in duobus aliis libris , quorum Auctores non erant ; dixerunt nobis quod intra sex divisiones dictas factas a Constantino Imperatore in Hispania , erat Civitas Valentia sub Civitate Toletæ.* Si Don Garcia de Loaisa huvie-

ra copiado enteramente esta Escritura , siendo tan favorable a su Iglesia ; quizá sería menos creida. Ahora baste advertir , que la primera vez que se ve citado Rafis , es , confundiendo a Rafis Historiador con Rafis Medico celebre , llamado por otro nombre Abubeker , contemporaneo de Abderramen , Rei de Cordova , conocido por el nombre de *Almansor* , esto es , *siempre victorioso*. Las Obras deste Medico son muchas , legitimas , i bien conocidas , i las de Rafis el Historiador , obscuras , i desconocidas de todos los que pudieron ser sus contemporaneos , por no aver tenido ser hasta que se fingieron en su nombre con mil novedades monstruosas , como se verá quando Yo las publique. Pero dejando ahora de tratar de ellas , es cosa notable , que para entender , i dar credito a los libros que se tenian presentes , se acudiesse a un Judio , i a un Sarraceno , como fieles Interpretes de ellos , como si no pudiesen serlo algunos Catholicos en tiempo que muchos de ellos sabian con perfeccion la lengua Arabe. Pero qué nos detenemos en frioleras ? Los que supusieron a Rafis , i le dieron a conocer , digeron en nombre del , que floreció en la Hegira 366. que concurrió con el año de Christo 976. segun Mariana de *Rebus Hispanie* , lib. 8. cap. 8. & de *Annis Arabum* pag. 332. i en el dicho año le introducen haciendo mencion de Marruecos , como Ciudad que existia , no solamente quando suponen que escrivia Rafis , sino tambien en tiempo de la perdida de España : siendo así que aquella Ciudad tuvo por fundador suyo a Josef Techfin , primer Emperador de los Almorabides segun Leon Africano en la Descripcion de Africa , con quien concuerda Tolomeo Lucense , que siguiendo a Ricardo pone la fundacion de Marruecos año 1069. noventa i tres despues de la Hegira en que se fingió que escrivia el imaginario Rafis.

§. 149. En el lib. 6. cap. 3. §. 15. hablando de Petavonio , dice Don Nicolas Antonio : *Morales quiere que sea la Bañeza en Castilla*. Pero lo que dijo Morales lib. 10. cap. 33. fol. 194. col. 2. fue lo siguiente. *El Tribuno de la Cohorte Flavia residia en Petaonio , o Petavonio , que parece por Ptolomeo era*

en las comarcas de Astorga, i Yo creo fue el Lugar que agora llaman la Vañeza. Don Nicolas Antonio incautamente puso a la Bañeza en Castilla, siendo del Obispado de Astorga, que es del Reino de Leon.

§. 150. En el lib. 6. cap. 3. §. 23. dice Don Nicolas Antonio que Guadalquivir tiene su origen en la sierra de Segura: i no es asi, sino en la de Cazorla, a la qual llamo Plinio señalando el origen deste rio, *Sierra Tugienfe*, la qual confina con la de Segura: de cuya vecindad nació el error de Don Nicolas Antonio, i de otros muchos. Aunque mas notable fue el de Aristoteles, que puso el nacimiento de aquel rio en los Montes Pirineos, *Meteorologicorum lib. 1. cap. 13.* a quien copió San Basilio in *Exameron hom. 3.*

§. 151. En el lib. 6. cap. 3. §. 53. escribe Don Nicolas Antonio con alguna duda sobre la nacion de San Antonino, o Antolin, Patron de la Iglesia de Palencia, siendo cierto que es Francés, natural de Pamia en Aquitania, como doctamente probó el Doctor i Canonigo Don Pedro Fernandez de Pulgar en su *Theatro Clerical.*

§. 152. En el lib. 7. cap. 2. §. 6. escribe de manera que cree, que en Toledo ha avido Obispo llamado Olimpio. Yo discurriría de buena gana sobre que no ai pruebas de esto, antes bien las ai en contrario, si no temiera alargarme. Baste decir, que Don Garcia de Loaisa, quizá inducido, como en otras muchas cosas del Padre Higuera, su amigo, introdujo esta grande novedad en la *Chronologia de los Prelados de Toledo* un año antes que el Padre Higuera diese noticia de la aparicion de los Chronicones, donde se refieren tantas fabulas, i tan mal aplicadas al Obispo Olimpio, de cuya doctrina, i santidad ai ilustres testimonios, i muy verdaderos; pero sin señalar la Sede en que tuvo su asiento.

§. 153. En el lib. 7. cap. 2. §. 12. dice averse hallado en el Concilio de Arles celebrado año 353. algunos Metropolitanos; dice que parece que la memoria de Nadal Presbitero Orcelense, que fue uno de los que subscribieron, pertenece a la Metropoli de Toledo. Esta es una congetura que no tiene verosimilitud, i manifestamente es

falsa: porque Toledo entonces aun no era Metropoli. Junto a Grihuahuela ai un monte, que aun hoy se llama Orcel. Escolano lib. 6. cap. 4. de la *Hist. de Valencia* dice que de alli fue Nadal Presbitero, i no Obispo.

§. 154. En el lib. 7. cap. 3. §. 10. dice Don Nicolas Antonio. *De la muerte de Ofio el grande i celebrado Obispo de Cordova, se sabe que sucedió por el año 360.* Esta fue la opinion del Cardenal Baronio: pero la reprehendió Pagi en el año 357. num. 11.

§. 155. En el mismo lib. 7. cap. 3. §. 10. por citar a San Ilesonso cita a San Isidoro inadvertidamente; quizá porque la Impresion Real de las Obras de San Isidoro hecha en Madrid año 1599. continua erradamente el nombre de San Isidoro en la cabecera de las paginas pertenecientes a la Continuacion de San Ilesonso.

§. 156. En el lib. 7. cap. 3. §. 14. pregunta Don Nicolas Antonio, si Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato, llamandole Arzobispo de España, como se lee en las impresiones de los Concilios, i Epistolas Decretales, o Gordiano, Obispo de la Iglesia de España, segun testifica el Padre Juan de Mariana lib. 6. cap. 12. de su Historia, que se halla en el Codice Gotico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la misma Silla? es a saber, la de Toledo. Muchas cosas falsas supone aqui Don Nicolas Antonio sobre la fe del Padre Juan de Mariana, cuyas palabras son estas. *Imperium Orientis per haec tempora Constantinus cognomento Pogonatus obtinebat. Ecclesiam Romanam Pontifex Adeodatus, is cujus extat epistola ad Gratianum Archiepiscopum in Hispania (Gordianum Hispaniensis Ecclesiae Episcopum, Gothicus Emilianus Codex habebat) conjugia solventis eorum qui ob legum incertam proprios filios de sacro lavacro susceperant.* Confunde el Padre Mariana el Papa Adeodato con el Papa Deusdedit, en cuyo nombre ai una Epistola dirigida, no a Graciano, como dice Mariana, sino a Gordiano, Obispo de la Iglesia Hispalense segun se lee en el Decreto de Graciano en el cap. *pervenit 30. qu. 1.* El Codice de San Millan no hace mencion, ni de Graciano, ni de Gordiano, Obispo de Sevilla. I para que

sepan los curiosos la serie que el dicho Codice pone de los Obispos de aquella Sede, la copiaré sacandola de los *Historiadores antiguos Españoles* que recogió Don Juan Bautista Perez, diligentísimo escudriñador de las memorias Eclesiásticas de España. Es como se sigue. *Hispalenses Episcopi ex eodem Codice Gothico Sancti Amiliani, Marcellus, Sabinus, Evidius, Deocletus, Sampsonianus, Geminus, Glancus, Martianus, Sabinus, Epiphanius, Orontius, Zenon, Asfalius, Maximianus, Sallustius, Chrispinus, Pigasius, Sthephanus, Theodulus, Jacintus, Reparatus, Sthephanus, Leander, Isidorus, Honoratus, Antonius, Fugitivus, Bracarius, Florentius, Florentinus, Floresindus, Faustinus, Gabriel, Sisibertus, Oppa, Nonnitus, Elias, Theudulfus, Aspidius, Humilianus, Mandula, David, Julianus.* En esta serie, en cuyo examen no entro, ni se lee el nombre de Graciano, ni de Gordiano. Fuera desto donde Graciano, el Compilador del Decreto, leyó, *Gordiano Hispalensis Ecclesie Episcopo*, en un Fragmento de esta Epistola, que se halla en los Concilios, se lee *Hispaniarum*. Anselmo, i Burcardo leyeron, *Hispaniensis*, que es letura mas conforme al contexto, i mas vecina a *Hispalensis*. Digamos pues que el Padre Juan de Mariana confundió el nombre de un Pontifice con el de otro por la semejanza que tienen entre sí, i el nombre de Graciano, Compilador del Decreto, con el de Gordiano, Obispo a quien está escrita la epistola; i quizá por relacion agena citó falsamente el Codice de San Millan, atribuyendole lo que no dice. Añado ahora, que aun en suposicion de estar escrita la epistola a Gordiano, Arzobispo de Sevilla, ni pudo ser del Papa Deus dedit, ni del Papa Adeodato. El primero segun la cuenta de Labbè (el Letor puede hacer la que quisiere) fue Papa dos años, once meses, i veinte i seis dias, desde trece de Noviembre de 614. hasta ocho de Noviembre de 617. en cuyo tiempo no avia en Sevilla Obispo llamado Gordiano: porque ni tal Obispo se halla en los Catalogos antiguos de aquella Iglesia; ni pudo serlo entonces, constando que lo fue San Isidoro desde el año 600. hasta el dia 4. de Abril del año 636. co-

mo prueba mui bien el eruditísimo Don Juan Bautista Perez al fin de sus excelentes *Notas* sobre la Prenotacion de los libros de San Isidoro atribuida a San Braulio. No hubo pues en Sevilla Obispo Gordiano en tiempo del Papa Deus dedit. El Artifice del *Cronicon* de Luitprando quiso conciliar la Decretal apocrifia que tenia por verdadera, con sus propios sueños, fingiendo desterrado a San Isidoro, i haciendo Obispo intruso a Gordiano en la Era 654. año de Christo 616. Sus palabras son estas. *Echado violentamente San Isidoro, Obispo Hispalense, varon doctissimo, i santissimo, se entrometió violentamente Gordiano en la Silla Hispalense. San Isidoro passa su destierro en Malaga, i el Papa Deus dedit escribe una Carta a Gordiano intruso.* Notable temeridad! La referida Epistola Pontificia llama *Hermano carissimo* a Gordiano, tratamiento que ningun Papa ha dado a Obispo intruso. Tampoco escribió la Epistola sobredicha el Papa Adeodato; porque segun Labbè lo fue cinco años dos meses i diez i siete dias, desde nueve de Abril del año 671. hasta seis de Junio del año 676. En todo este tiempo tengo por cierto que fue Obispo de Sevilla Juliano, porque quando firmó el Concilio Toledano XII. celebrado dia 9. de Enero de la Era 719. año de Christo 681. puso su firma, o subscripcion, antes de treinta i tres Obispos, i así lo sería sin duda en todo el tiempo del Pontificado de Adeodato, no siendo creible que en menos tiempo huviesen vacado treinta i tres Obispados. Es falló pues que en dicho tiempo fuese Gordiano Obispo de Sevilla. I así la Epistola dirigida a él, como quiera que se confiere, es apocrifia.

§. 157. En el *lib. 8. cap. 4. §. 3.* se dejó engañar Don Nicolas Antonio parte del fabuloso Maximo, i parte de la inadvertencia del Cardenal Baronio; i dijo que Flavio Probo, o Anicio Probo, fue marido de Anicia Faltonia Proba, que comunmente se tiene por Autora del Virgilio-Centon. Pero Pagi en el año 395. *num. 2. §. 4.* advirtió que el Consul de dicho año se llamava Sexto Anicio Petronio Probo, i su muger, Anicia Faltonia Proba, distinta de Faltonia Proba, Poerisa, i compo-

nedora del Centon Virgiliano.

§. 158. En el *lib. 8. cap. 11. §. ult.* cree Don Nicolas Antonio, que San Leandro fue tio del Rei Recaredo. No ai probable fundamento para tal creencia.

§. 159. En el *lib. 9. cap. 5.* dice que el Idacio que imprimió Escaligero, es distinto del de Sandoval, Salloriente, i Sirmondo. Pero ciertamente es uno mismo, exceptuando las varias lecciones que causan las distintas copias. La distincion de los Idacios impressos hasta ahora pide una larga disputa; i aunque la he trabajado, la omito aqui por seguir la brevedad, que me he propuesto.

§. 160. En el *lib. 9. cap. 6. §. 3.* cita a Paulo Diacono pudiendo alegar a San Julian. Años ha que vivo con la inteligencia de que las Vidas de los Padres de Merida publicadas en nombre de Paulo Diacono, son apócrifas. Lo manifestaré a su tiempo con muchas razones que lo persuadan.

§. 161. En el *lib. 9. cap. 6. §. 5.* dà credito Don Nicolas Antonio a la relacion del milagroso hallazgo de los libros morales de San Gregorio Papa, aplicado a Tajon, Obispo de Zaragoza. Yo la juzgo ingerida en el Chronicon de Isidoro Pacense en la Fra 680. contra la brevedad, i estilo que professa en el, de donde la tralladó el Arzobispo Don Rodrigo, poniendola en el *lib. 2. cap. 20.* I con poca mudanza la imprimió separadamente Don Garcia de Loaisa alegando un Codice antiguo (que no dice donde estava) en su *Coleccion de los Concilios de España pag. 414. & 415.* El examen de cosas tan recibidas por la piadosa creencia de los Letores, deve ser mui considerado para que se lea sin escandalo de los que no saben quanto abuso se ha hecho en los siglos de la ignorancia de la credulidad de los Letores. Pero por no faltar a la obligacion que tengo (como qualquier Historiador) de profesar verdad, i no callarla; apunto algunas cosas para excitar la advertencia de mis Letores, muchos de los quales con mas autoridad que Yo podrán manifestar la verdad.

§. 162. En el *lib. 11. cap. 2. §. 5.* atribuye Don Nicolas Antonio a Don Garcia de Loaisa las *Notas* sobre el li-

bro de los *Varones Ilustres* de San Ildefonso, siendo ellas de Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, que cotejó dicho libro con siete egemplares manuscritos, segun lo advirtió Juan Grial en su *Prefacion* al Letor.

§. 163. En el *lib. 12. cap. 11. §. 9.* dà credito Don Nicolas Antonio a la Carta impressa en nombre de San Eulogio, dirigida a Vviliesindo, Obispo de Pamplona, que en mi juicio es supuesta. I, porque ya lo digeron antes mui grandes hombres, como Don Josef de Pellicer, i el Marques de Mondejar; pero no lo provaron: pienso Yo egecutarlo en la *Continuacion* de esta *Censura*. I para que los Letores aficionados a este genero de Obras fpan lo que pueden esperar; representaré una breve Idea de mi *Continuacion*, i es la siguiente.

Noticias unicas de las Personas, empleos, i escritos de Dextro, Maximo Obispo de Zaragoza, Luitprando, San Braulio, Obispo de Zaragoza, Tajon, Valderedo, i Heleca, Obispos de la misma Ciudad.

Frai Juan de Ribuerga, que fue el primer Escritor, que cita a Dextro, sin averle visto, i sobre la fè de un anonimo ignorate, no tiene credito entre hombres de juicio. Examinanse de proposito sus muchas i enormes ignorancias en la Historia de España.

Dextro no escribió lo que Frai Juan de Ribuerga refiere en nombre suyo siguiendo el anonimo referido.

Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, no tuvo otras noticias de los Fragmentos que citó de Dextro, sino unicamente las que leyó en la fabulosissima Historia de Frai Juan de Ribuerga.

Don Alonso Pecha, Obispo de Jaen, no tuvo en su poder el Chronicon de Dextro.

El Canonigo Juan Vergara no tuvo Obra alguna de Dextro.

Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona no tuvo el Chronicon de Julian: ni tal Obra estuvo en Pavia, ni en la Libreria Real de San Lorenzo del Escorial antes del año 1594.

El Dextro del Racionero Luis de San Llorente no tenia la antigüedad que atestiguó el Padre Martin de Roa.

Vulgar relacion de la conservacion de los Chronicones atribuidos a Dextro, Ma-

ximo , Luitprando , i Juliano. Fingida remessa de ellos de Alemania a España. Aplauso de su aparicion , i valedores suyos.

Don Juan Bautista Perez , Obispo de Segorbe fue el primero que descubrió la suposicion de los Chronicones de Dextro , i Maximo. Se manifiesta la incontestable fuerza de sus argumentos.

Pruebas incontestables de la suposicion de los Chronicones referidos.

Mentiras que se hallan en ellos.

§. 164. Estos serán los principales capitulos de mi *Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas de Don Nicolas Antonio*. I podrán servir de supli- miento a esta grande Obra , la qual sale ahora acompañada de unas pocas Cartas de Don Nicolas Antonio , i de algunos otros eruditos , que son , Don Juan Lucas Cortés , Don Gaspar Iba- ñez de Segovia , Marques de Monde- jar , Don Juan Duran de Torres , el Padre Thomas de Leon , Don Josef de Pellicer , Don Antonio Agustín , Don Antonio de Covarruvias , el Padre Ge- ronimo Roman de la Higuera , i Ge- ronimo de Blancas. Muchas Cartas de Don Nicolas Antonio , i todas las de los otros son concernientes al asunto de esta *Censura*. Pudiera Yo añadir mu- chas mas si no temiera el furor de al- guna injusta , i no resistible perfec- cion : porque letras sin favor pueden poco. Para señal de perpetuo agrade- cimiento confieso dever a Don Josef Bermudez del Consejo del Rei nue- stro Señor , i su Alcalde de Casa i Cor- te , los originales de quatro Cartas de

Don Nicolas Antonio , que me dió , los borradores de las de Don Juan Lucas Cortés de que me hizo donacion , i las copias de las de Don Juan Duran de Torres , que me comunicó : al Exce- lentísimo Señor Marques de Monde- jar , Don Nicolas Luis Inigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia , las copias que me dejó sacar de los mis- mos borradores de su sabio ahuelo , i de las Cartas originales del Padre Tho- mas de Leon : al Marques de la Com- puesta , Don Josef Rodrigo Villalpan- do , Secretario que fue de Estado , i del Despacho Universal del Rei nue- stro Señor tocante a Justicia i Gracia , las copias de las Cartas de Don An- tonio de Covarruvias , del Padre Ge- ronimo Roman de la Higuera , i de Ge- ronimo de Blancas , unico fruto de la amistad del Marques , i de sus muchos ofrecimientos , tan inútiles , como no- torios. Las otras Cartas he entrefaca- do de varios libros impresos. I , si no me hubiera ceñido al asunto , huvie- ra añadido muchas mas.

§. 165. Quiera Dios que esta *Cen- sura de Historias Fabulosas* sea como una Bandera debajo de la qual se alisten muchos hombres eruditos , que triun- fen de la falsedad de los fingidos *Chro- nicones*. En quanto a Don Nicolas An- tonio , i a su admirable Obra , pue- do decir con el Poeta Pedon Albino- vano:

*Quod potui tribuisse dedi : victoria
parta est.*

*Auctor abit Operis ; sed tamen ex-
tat Opus.*

DON NICOLAS ANTONIO EN SU BIBLIOTHECA ESPAÑOLA ,
hablando de sí , i de sus Obras , escribe:

Versat idem , immensæ molis , ac forsan invidiæ Opus , constanti animo , ac molimine , si Deo placet , viribus majore , alteriusque otii , aut profes- sionis. Durabit tamen , ac pro virili sua verum tuebitur , in eoque certas nos- træ Gentis laudes a Fabulosis , emendicatisque distinguet , asseret , vindicabit , in publicum aliquando prodire faciens.

Tropheum Historico-Ecclesiasticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pseudo- Historicorum , qui Flavii Lucii Dextri , M. Maximi , Helece , Braultionis , Luit- prandi , & Juliani nomine circumferuntur ; hoc est , Vindicias veræ atque dudum notæ Hispanarum rerum Historiæ , germanarum nostræ Gentis laudum , non ex Germano-Fuldenfibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem , plenam assertionem.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Vida de Don Nicolas Antonio.

Los Numeros señalan los Parrafos.

- A**
- Deodato. Su Pontificado , 156.
 Afan de Ribera Henriquez (Don Fernando) 38.
 Aguirre (Don Josef Saenz, Cardenal de) 25. 26. 27.
 Agustín (Don Antonio) alabado , 144.
 Su libro *De Nominibus Pandectarum*, 5. No tuvo las Obras de Juliano, 163.
 Alcaia. Su Mariscal Don Josef Bernui de Mendoza , 12.
 Alvarez de Lozada (Gaspar.) 44.
 Almanfor , 148.
 Almeida (Don Francisco de) 129.
 Amilcar no fundò otra Cartago distinta de Cartagena , 132.
 Antonio. (Don Nicolas) Su Patria , Padres , i Ahuelo , 1. Sus estudios, 1. 2. Cavallero de Santiago , 8. Sus empleos , 13. 18. 22. 23. Va a Roma, 13. 14. Racionero de Sevilla , 15. Canonigo de Sevilla, 15. Su Libreria , 19. Empieza a escribir sobre los nombres propios de las Pandectas, i lo deja , 5. Defiende el derecho de los Embajadores, 16. Trabaja en los Funerales de Felipe Quarto, 17. Imprime sus libros de Exilio, 10. 11. Su estilo Latino, 10. Trabaja su Bibliotheca 6. 7. Imprime la Nueva, 20. Su Trabajo en la Antigua, 21. Buelve de Roma , 22. Muere , 24. 103. Deja manuscrita , i no acabada la Bibliotheca Antigua , 25. Se imprime , 26. 27. Alabanza desta Obra , 28. Su Bibliotheca Rabbínica , 27. Sus Obras manuscritas, 29. & seqq. Su Tratado de Libertis, 30. Sus Comentarios sobre Rufo Festo Avieno , 31. Sus Notas , o Varias Lecciones sobre las Obras Poeticas de San Eugenio , i de Draconcio, 32. Su Hermes Biblicus, 33. Su Series Historicorum tam Græcorum, quam Latinorum , 34. Su Censura Universal, 35. Sus Reparos a la Historia del Conde de Mora , 36. Sus Itinerarios , 36. Empieza a trabajar contra los Chronicones, 70. Su Trophæum Historico-Ecclesiasticum, 88. & seqq. Su Censura de Historias Fabelosas 70. & seqq. 96. & seqq. Titulo desta Obra , 101. Fin desta Obra , 102. Quanto tiempo estuvo trabajandola , 103. La dejó imperfecta , 103. & seqq. Como se ha impresso , 121. & seqq. Sus Cartas, 164.
 Aragon (Don Pedro de) 17. 18.
 Arce Reinofo (Don Diego) 10. 13.
 Arias Montano (Benito) 52.
 Aristoteles. Error fuyo , 150.
 Arsa , su situacion , 115.
 Arzobispos , su nombre, i preeminencia , 125.
 Asturio , Obispo de Toledo , 118.
 Avana, no es nombre de Isla , 141.
 Avieno (Rufo Festo) 31. Su impression mas aumentada, 123.
- B**
- Baeza , 150.
 Bañeza , su situacion , 149.
 S. Basilio diò falso origen a Guadalquivir , 150.
 Bermudez (Don Josef.) 112. 164.
 Bernart (Doña Maria Nicolas) 1.
 Bernui i Mendoza (Don Josef Diego) 12.
 Betica , Ciudad , 120.
 Bivar (Frai Francisco de) 54. 59. 61. 69.
 Blancas. (Geronimo de) Juicio de sus Comentarios, 40. Diò a Higuera unas Series de Obispos de España , 40. Sus Cartas , 164.
 S. Braulio. Su Prenotacion , o Relacion sobre los Libros de San Hildoro,

ro, es falsa, 125.

C

- Cabrera i Rocamora (Doctor Don Juan Bautista) alabado, 45. 47.
 Carlo Magno donde tiene culto, 135.
 Caro (Rodrigo) 55.
 Cartago solamente ha avido una en España, 132.
 Cartas de algunos Eruditos, 164.
 Castella Ferrer (Don Mauro) de quien recibió los Fragmentos de Dextro, 44.
 Castro i Quiñones (Don Pedro de) 51. 52.
 Centurion i Cordova (el Marques de Estepa, Don Adan) 51. Sus Chronicones estavan firmados por el Padre Higuera, 72. Eran conformes a los que imprimió Don Nicolas Antonio, 79.
 Chronicones Fuldenfes. Don Nicolas Antonio dudò su venida de Alemania, 80. & seqq. No vinieron de allá, 163. Los fingió Higuera, 85. 86.
 S. Clemente. Su Decretal escrita a los Obispos Lucio, i Juliano, es apocrifa, 127.
 Cocci (Don Lorenzo) 58.
 Condes de España, 136. & seqq.
 Coning (Don Adrian) 27.
 Cortès (Don Juan Lucas) sus Cartas, 164.
 Covarruvias (Don Antonio) su Carta, 164.

D

- Deusdedit, su Epistola a Gordiano es apocrifa, 156.
 Dextro. Don Nicolas Antonio dudò si su Chronicon vino de Alemania, 81. No vino, 38. 69. Se formò a vista de las Laminas, i Libros de Plomo de Granada, 53. Le fingió el Padre Higuera, 85. Sus Comentaradores, 54. & 55. Su dedicatoria a Paulo Orosio, 72. Los egemplares deste Chronicon son diversos aviendo salido de una sola mano, 75.
 Didimo, Maestro de Origenes, 1.
 Diodoro, Maestro de Ciceron, 1.
 S. Dionisio Arcopagita no fue Obispo de Paris, 125.
 Dionisio Papa no escribió la Decretal dirigida a Juliano, 133.
 Draconcio Poeta con Notas i Varias Lecciones de D. Nicolas Antonio, 32.

Duran de Torres (Don Juan) sus Cartas, alabanzas, i muerte, 112. 164.

E

- Elche, Illici, 145.
 Epafodrito Queroneo, su Libreria, 19.
 Escolano (Gaspar) su Chronicon de Dextro, i Maximo era conforme al que tenia Don Juan Bautista Perez, i despues imprimió Don Nicolas Antonio, 72. 73. 74. 75. Que dijo del Higuera, aviendo salido de sus manos, 79.
 Escritores Españoles faltos de enmienda, 121.
 España ha tenido Condes, i quienes fueron, 136. & seqq. No ha tenido Consulares, 136. 140.
 Eufemio, Obispo de Toledo diò principio a su derecho Metropolitano, 125.
 S. Eugenio, Obispo de Toledo. Sus Obras Poeticas con Notas i Varias Lecciones de Don Nicolas Antonio, 32.
 S. Eugenio Martir, su sepulcro, 125. No fue primer Obispo de Toledo, 125.
 S. Eulogio no escribió la Carta que se lee en su nombre a Vvileisindo, 163.
 Ex que Poblacion sea, 126.

F

- Felipe Quarto, sus Funerales en Roma, 17.
 Fernandez de Cordova (Don Francisco) alabado, 131.
 Fernandez de la Cueva (Don Francisco) 14.
 Finestres (Doctor Don Josef) 30.
 Fonseca (Don Juan de) su Chronicon de Dextro, i Maximo, 72. 79.
 Frigiliana la Vieja, 126.
 Frobenio viciò una letura de Plinio, 142.
 Fuldenfes Chronicones, 37. 38. No estuvieron en Fulda, 69. 79. Son supuestos, 51. Sus traslados salidos de una mano misma discuerdan mucho, 50. 74. 75. Sus Ilustradores, 53. & seqq. Su aplauso, 62. & seqq.

G

- Galeno (Juan) 79.
 Gerundense (Don Juan Moles Margarit) 132.
 Gimenez (Frai Francisco) 1.
 Gordiano no fue Obispo de Sevilla, 156.
 Gra-

Graciano no fue Obispo de Sevilla, 156.
S. Gregorio Papa, sus Libros Morales no se hallaron milagrosamente, 161.
Guadalete, no es el Rio Lethe, 131.
Guadalquivir, su origen, 150.

H

Hadriano, falso Regulo de Toledo, 128.
Halo (Aulo) no escribió las Obras que publicó en su nombre Tamayo de Salazar, 134.
Higuera (Geronimo Roman de la) fingió una Carta en nombre del Rei Siso a Cigila, 79. Dió a entender que le embiaron de Alemania unos Chronicones, 38. Ellos Inventó, 37. & seqq. 69. 85. 86. Puso en ellos las conjeturas de Blancas, 40. Los comunicó a varios Escritores para que los autorizasen, 41. & seqq. Citó variamente unos mismos testimonios, 74. Dió copias de ellos entre sí discordes, 50. 79. Formó falsas Series de Obispos de España, 40. Engañó en muchas cosas a Don Garcia de Loaisa, 152. Inventó las Obras de Juliano, 78. Hizo Notas al Chronicon de Luitprando, 59. Quando escribió su Diptico Toledano, 38. Sus Cartas, 164. Su Historia de la Ciudad, i Reino de Toledo, 71. 72. Cotejada con los falsos Chronicones, 100. 101. Quando murió, 72.
Historiadores, su obligacion, 161.
Hugo, Obispo Portucalense, 104.

I

Ibañez de Segovia (el Marques de Mondejar, D. Gaspar) 91. Sus Cartas, 164.
Idacio, su Chronicon variamente impresso, 159.
Ilercaones (o por mejor decir Ilercaones) Pueblos, 132.
Ilipa, i Ilipula, 142. No es Italica, 142.
Illici, Elche, 143.
Iselio (Juan Rodolfo) 5.
S. Isidoro, Obispo de Sevilla, 156.
Italica no es Ilipula, 142.
Ithacio, Obispo Ossonobense, 130.
Ivañez (Don Juan Bautista) 45.

J

Don Jaime Rei, quando conquistó a Valencia, 148.
Jesus (Don Frai Agustín de) de quien huvo los Fragmentos de Dextro, 44.

Julian Perez. Don Nicolas Antonio dudó que sus Obras huviesen venido de Alemania, 84. No vinieron de allá, 38. 69. Las que Higuera fingió que vinieron de Alemania, no tenían Adversarios, 39. No se vendieron en Toledo, 39. Las Obras de tal hombre no estuvieron en Pavía, ni en el Escorial, ni tuvo copia de ellas Don Antonio Agustín, 39. 163. Se imprimieron conforme el original del Padre Higuera, 58. Variedad de sus egemplares salidos de Higuera, 77. Le fingió Higuera, 85. Su aplauso, 68. Su Coleccion de Cartas, 60.
Juliano, no fue Obispo de Sevilla, 156.
Jusef Techin fundador de Marruecos, 148.

L

Laminas i Libros de Plomo de Granada, quando se hallaron, 51. Sirvieron para formar los Chronicones, 53. Sus defensores, 51.
Lapide (Cornelio a) averiguó que en Fulda no avia avido Chronicon de Dextro, 79.
S. Leandro no fue Tio de Recaredo, 158.
Leon (Thomas de) Carta, i alabanzas suyas, 112. 164.
Letras Humanas, 2.
Llorente (Bartholomé) 56. 58.
Llorente (Luis de San) no tuvo egemplar antiguo de Dextro, 163.
Loaisa (Don Garcia de) le engañó muchas veces Higuera, 152.
Luitprando. Don Nicolas Antonio dudó que su Chronicon i Adversarios huviesen venido de Alemania, 83. No vinieron de allá, 38. Los fingió Higuera, 85. Discrepancia de sus egemplares, 77. Sus Adversarios impressos segun el original de Higuera, 59. Sus Comentadores, 57. 59. Su aplauso, 67.

M

Mallorca no es nombre de Ciudad, sino de Isla, 141.
Marti (Don Manuel) alabado, 26.
Marcos, Hereges, distinguidos, 130.
Mariana (Juan) errores suyos, 125. 156. Tuvo por fingidos los Chronicones Fuldenses, 38.
Marruecos, su fundador, 148.
Mascareñas (Don Geronimo de) 71.

Mayàns i Siscàr (Don Gregorio) cen-
surò el libro intitulado España Pri-
mitiva , 134. Respeto con que ha
tratado la Censura de Historias Fa-
bulosas , 114. & seqq. Idea de su
Continuacion de la Censura de His-
torias Fabulosas , 163.
Maximo. (Marco) Don Nicolas Anto-
nio dudò si su Chronicon vino de
Alemania , 82. No vino de allà , 38.
69. Le fingiò Higüera , 85. Sando-
val empezó a publicar algunos Frag-
mentos del , 43. Sus Comentadores ,
61. Su aplauso , 64. Egemplares del
mui diversos , aunque salidos de una
mano , 75.
Mecnasa , Mequinenza , 114.
Melancio , primer Obispo que se sabe
de Toledo , 118.
Melian (Don Pedro) publicador de
Rufo Avieno , 31. 123.
Menorca no es Ciudad , sino Isla , 141.
Mequinenza , Mecnasa , 114.
Moles Margarit (Don Juan) ignoran-
tísimo Geografo , 132.
Motril , 126.
Mozarabe Missal , quando se imprimiò ,
38.
Murillo (Frai Diego) dijo que el Dex-
tro del Doctor Bartholomè Llore-
nte estava firmado de mano de Higue-
ra , 49.

N

Nadal , Presbítero Orcelense , no fue
Obispo de Toledo , 153.
Neel , 119.
Nicandro , o de Vitoria (Ambrosio)
114.

O

Olimpio no fue Obispo de Toledo , 152.
Orcel , su situacion , 153.
Ortiz de Zuñiga. (Don Diego) Sus
Anales alabados , 112.
Osio. Error sobre el año de su muer-
te , 154.

P

Pacheco (Francisco) alabado , 38.
Padilla (Don Lorenzo) no tuvo el
Chronicon de Dextro , sino que le
citò en fe de Rihuerga , 163.
Palomares (Christoval de) 42.
Paris , Sede Arzobispal , 129.
Paulo , Jurisconsulto enmendado , 143.
Paulo Diacono , sus Vidas de los Pa-

dres de Merida , apócrifas , 160.
Pecha (Don Alonso) no tuvo el Chro-
nicon de Dextro , 163.
Pedro Cefaranguetano , introduccion
de algunos Fragmentos de su Chro-
nicon , reprobada por Don Grego-
rio Mayàns i Siscàr , 134.
Perez (Don Juan Bautista) alabado , 144.
156. Fue el primer descubridor de
la ficcion de los Chronicones de Dex-
tro i Maximo , 42. 163. La copia
que tenia de los Chronicones , era
como la que imprimiò Don Nicolas
Antonio , 75. Reprovò las Laminas
i Libros de Plomo de Granada , 52.
Hizo Notas a los Varones Ilustres de
San Isidoro , 162. I de San Iléfon-
so , 125. Dejó apuntamientos para
escribir la Historia de la Iglesia i Ar-
zobispado de Toledo , 109. Recogió
los Historiadores antiguos Españoles ,
156.
Petaonio , o Petavonio la Bañeza , 149.
Pineda (Juan) Chroniconista , 39.
Plinio enmendado , 126. Viciado por
Frobenio , 142.
Ponce de Leon (Don Luis) 13. 14. 16.
Porta i Cortès (Domingo) 45. 46. 48.
Portocarrero (Francisco) 38. 39.
Primo Cabilonense , 117. 124.
Puga i Feijoo (Don Juan de) 4.

Q

Quevedo (Bartholomè) 147.

R

Raimundo Arzobispo de Toledo , su
eleccion , asistencia en el Concilio de
Rems , descubrimiento del Sepulcro
de San Eugenio Martir en Paris , su
muerte , 125.
Rajas (Pablo Albiniano) averiguò no
aver auido en Fulda los Chronico-
nes de Dextro i Maximo , 79.
Ramirez de Prado (Don Lorenzo) pu-
blicò las Obras de Juliano , 58. 59.
I las de Luitprando , a cuyo Chro-
nicon i Adversarios hizo Notas , 59.
Ramos del Manzano (el Conde de
Francos Don Francisco) alabado , 4.
Retes (Don Josef Fernandez de) ala-
bado , 4. 10.
Rhasis Historiador fingido , 148. Me-
dico verdadero , 148.
Rhinocorura , 119.
Rihuerga (Frai Juan) primer citador
de

de Dextro sin averle visto: sus muchas, i enormes ignorancias en la Historia de España, 163.
 Rodrigo. Maesse Rodrigo de Santa Ella, su Colegio, 3.
 Rodrigo Villalpando (el Marques de la Compuesta Don Josef) 164.
 Rojas (el Conde de Mora Don Pedro de) Reparos a su Historia de Toledo, 36.
 Rueda, 146.
 Ruiz de Azagra (Miguel) 147.

S

Don Sancho Infante de Aragon, Arzobispo de Toledo, quando murió, 38.
 Santa Ella (Rodrigo de) su Colegio, 3.
 Saxetanum, què Poblacion sea, 126.
 Severo Conde de las Españas, 139.
 S. Severo, Martir de donde fue Obispo, 106.
 Severo no fue Metropolitano de Cordova, 133.
 Sevilla alabada, 1. Serie de sus Obispos segun el Catalogo Gothico de San Millan, 156. Su Compania Naval, 1. Su Colegio de Santo Thomas, 2. El de Maesse Rodrigo, 3. Su Universidad, 3.
 Sex, o Sexitanum, què Poblacion sea, 106.
 Sextifirmum, Frigiliana la Vieja, o Morril, 106.
 Don Silo Rei. Higuera fingió una Carta en su nombre al Arzobispo Cigila, 79.

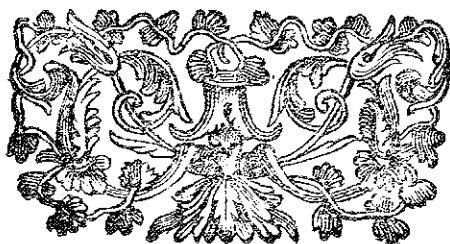
T

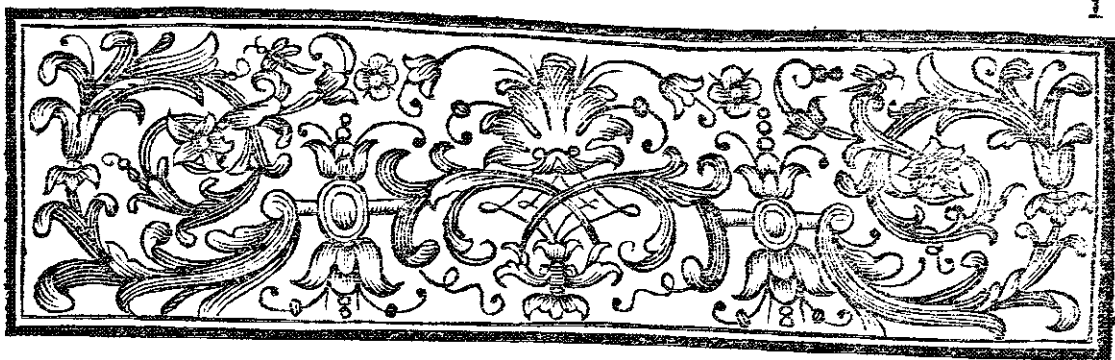
Tajon no descubrió por Revelacion Divina los Libros Morales de San Gregorio Papa, 161.

Tamayo de Vargas (Don Thomas) defendió a Dextro, i publicó a Luitprando, 55. 57.
 Tiberiano, Conde de las Españas, 138.
 Toledo no tuvo Obispo llamado Olimpio, 151. Ni Nadal, 153. Su creacion en Metropoli, 125. Su Primacia, 109.
 Torralva (Thomas de) no escribió a Higuera embiandole los Chronicones supuestos, 38. 69. 79.
 Tugienfis Saltus, Sierra junto a Cazorra, 150.

V

Utrera, 120.
 Valcarcel (Gonzalo de) 52.
 Valencia, quando la conquistó el Rei Don Jaime, i de que Metropoli era sufraganea, 148.
 Valencia (Pedro de) alabado, 51. 52.
 Reprovó las Laminas, i Libros de Granada, 51. 52.
 Vazquez (Gabriel) 38.
 Vazquez Siruela (Martin) alabado, 72.
 73. Falta de una Carta suya, 112.
 Velasco (el Condestable Juan de) de quien recibió los Fragmentos de Dextro, 44. Aprovó las Laminas i Libros de Plomo de Granada, 51.
 Venta, 120.
 Vergara (Juan de) no tuvo el Chronicon de Dextro, 163.
 Villafranca no es Carthago, 132.
 Vofsio (Gerardo Juan) 34.
 VVamba, su division de Obispos es fingida, 144.
 Vviliefindo, Obispo de Pamplona, la Carta que en nombre de San Eulogio se lee dirigida a él, es fingida, 163.





CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS. LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

*FIN DEL AUTOR. RAZONES QUE LE OBLIGARON
a escribir èsta Censura. Cautelas que deven preceder a la
publicacion de algunas Obras. Declaracion del assunto desta.*

§. I.



SCRIVO en defen-
sa de la
Verdad, de la
Patria, del
Honor de
nuestra Na-
cion. El in-
tento es en-
cender una
luz a los ojos
de las Naciones Politicas de Europa,
que claramente les dè a ver los enga-
ños que ha podido introducir en ella la
nueva invencion de los Chronicos de
Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los
de Luitprando, i Julian Perez, con lo
demàs que se les atribuye, fingidos en
el todo, o en la mayor parte, con sa-
cilega temeridad. Entre lo mas sencil-
lo i puro de nuestras Historias se ha
mezclado una semilla inutil, i vana, que
con hermosura aparente se quiere alzar
con toda la tierra, que indignamente
ocupa: a cuya vista el verdadero i fe-

cundo grano de las antiguas verdades
se halla defraudado de la alabanza, i
aprecio que merece: porque los ojos
engañados creen ciegamente a la belle-
za superficial, o a las hojas, sin que-
rer passar a la experiencia suave, i col-
mada de los frutos. Mi deseo es resti-
tuir en su possession a la Verdad, i
alimpiar las Historias de España de la
torpeza, i fealdad que las desacredita
en el juicio de aquellos que saben pe-
sar quanto mas infaman, que ennoble-
cen, honores falsamente atribuidos, i
algunos a sus propios i legitimos due-
ños injustamente usurpados. Harè en
èsto, la causa de la Verdad, de la Pa-
tria, de nuestro Honor, como propu-
se. Pues reduciendo a sus antiguos li-
mites, que no son cortos, sino de ad-
mirable grandeza, i dilatacion, las Glo-
rias de España; reconcilio con sus His-
torias a la Verdad, acredito su Entre-
reza, despojo a la Mentira de la fe, i
del lugar, que tiraniza; muestro a Es-

pañá las honras que como propias deve arrogarse; i las que como agenas remitir a cuyas son, i siempre fueron, por derecho, y por distribucion de la Providencia Divina, que es la fuente de donde todas nacen, i la arca en donde se reparten. Saco la cara a defender nuestra Nacion, i acreditar con los Estraños justamente irritados, o a la rifa, o a la queja, el siempre recto i severo juicio de los Españoles en despreciar la lisonja, i contentar su honestissima i heroica ambicion con aquellos bienes que les cupieron en fuerte, en que se hallan tan mejorados de la Naturaleza i de su Autor, (a) que tienen mucho por que ser envidiados de las demás Naciones, i mui poco por que envidiarlas. No se ha de medir el credito entero de la nuestra, por los que han flaqueado en la facilidad con que admitieron esta invencion, i con afecto mal gobernado la defienden. Otros que callan, i se rien, o lastiman de la buena fortuna con que ha corrido hasta aqui, que no son los menos doctos, i prudentes, aunque son los menos, bastan para hacer rostro, i parangon a los primeros, i tener en pie la reputacion que no hemos perdido, de Constancia, de Entereza, de Erudicion, con que ni engañamos, ni podemos facilmente ser engañados. Ha padecido en esto nuestra Nacion la injuria que suele hacer a todas la destemplanza del afecto, con que se desea la propia excelencia, sin reparar en la honestidad de los medios, ni en el detrimento que se causa, o a la fama agena, o a la propia. En todas ai egemplos de insultos semejantes. Nosotros, si amancillamos nuestra buena opinion creyendo facilmente lo que no devieramos, ya intentamos lavar esta mancha, i restituir el credito de nuestra verdad, i sinceridad, a su antiguo lustre.

§. 2. No avia de ser Yo el que echasse mano de la pluma para emprender esta hazaña, porque los instrumentos flacos arriesgan el suceso de las grandes empreñas.

§. 3. Otros muchos pudieron ofrecerse a este duelo, i algunos dellos tentaron sus fuerzas, i probaron los

hombros (como aconseja Horacio) en su retiro, haciendo todas aquellas prevenciones para el, que hombres cuerdos i celosos devieran. Pero desbaratolas algun mal Genio, o Espiritu, que en favor de la mentira se introdujo a hacer en secreto su causa, representando a los que via mas resueltos, i mejor instruidos, algunas razones de conveniencia propia, que les hizo abandonar la publica, o a lo menos tratar este negocio con la lentitud que acostumbramos los agenos, o los comunes. Aviafe puesto de la parte de lo falso indiscretamente la Piedad, i el Celo; i a su favor casi todo el Pueblo de los que pretenden tener voto en semejantes resoluciones. Los que oyen, i no juzgan, seguian a los mas; i todos servian de numero, i crecian voces i lenguas al aplauso. Ya estava la mentira en lugar tan alto, que con mucha dificultad podia determinarse, si era semblante nativo, o mascara superficial lo que mostrava. Fuerzas comunes al parecer no bastavan para subir allá a quitarla el velo con que tantos voluntariamente se vendavan los ojos. No fue mucho pues que el peligro de tan ardua empreña encogiese los animos de los que mas se avian empeñado en intentarla. Este recelo, o fuesen otras causas, embarazaron las plumas que se avian dedicado o pudieran dedicarse a batallar esta contienda. Porque, aunque es verdad que digeron su parecer, i le publicaron en el molde algunos de los que mejor sentian: esto no fue arretandose a toda la hazaña, sino contentandose con mostrarse mal satisfechos de lo que aprobavan los demás. Conque turbaron en algun modo la possession del comun aplauso a que aspirava esta Invencion: pero no de suerte que ella no se enseñoreasse de la mayor parte, i prevaleciesse en lo publico casi sin controversia, a lo menos sin ser oidos o admitidos los que contradecian. Atreviòse a profanar lo sagrado de las resoluciones Eclesiasticas, porque como traia buen rostro de Celo piadoso, hallò facil acogida en algunos Superiores, que casi no examinaron esta causa como Jueces, sino la

(a) Latinus Pacatus Panegyrico Theodosio c. 4. *Tibi mater Hispania est, Terris omnibus Terra felicitior, cui excolenda, atque adeo ditanda impensus quam ceteris Gentibus supremus ille rerum fabricator indulgit.*

la resolvieron como Partes. Con dolor de los cuerdos, y buenos Españoles, se leen hoy en las matriculas de algunas Iglesias de España; de algunas Religiones Sagradas, propuestos a la celebracion por Santos suyos los que no les tocan: (en que casi se empleo todo el proposito del Autor desta Fabula) siguiendose de aqui los inconvenientes que despues se dirán.

§. 4. Ha faltado hasta hoy un Moises celoso de la verdadera honra del Pueblo Español, que quiera ser Caudillo suyo para sacarle de la ceguedad de Egipto, en que le tienen preso sus mismos Doctores, i Maestros, echando en medio alguna vara delante de la qual se corriesen de parecer las de aquellos que se han hecho Jueces en esta causa, dando por bueno lo falso, i condenando a los que lo condenan: i que, como la de Moises, hecha sierpe prudente, i terrible, se tragasse las otras serpientes de la Magia moderna, que nos tienen con sus engaños hasta hoy cautivos, i hechizados. No es temeridad el querer Yo, segun mis fuerzas suplir esta falta, sino sacrificio que hago dellas, i de todo lo que puede arriesgar en la accion, a la Patria, a la Verdad, a Dios Autor i defensor della, que como puso en los labios rudos de un animal palabras de razon; puede hacer de mi rudeza e incapacidad proporcionado instrumento desta defensa, i voz clara i levantada del mas seguro e irrefragable desengaño. Concorre con esta buena lei que professo, i, igual estimacion de la Fama publica, que de la propia, una disposicion bien manifesta de la Providencia Divina, que en estos dias ha descubierto una nueva luz i hecho capaces della a mis ojos, conque puedo entrar con fiada al ciego laberinto que hasta hoy no penetró alguno.

§. 5. Esta luz por caminos, o no advertidos, o ignorados de otros, me ha introducido a ver en las mismas fraguas i manos del moderno Artifice esta massa de cosas, que a las oficinas de la mas retirada i venerable antigüedad referian su fabrica. Publicado este secreto, las mismas armas con que se defendia el engaño, se buelven contra él; i parece a los ojos de todos el feo rostro de la mentira hasta agora ocul-

ta, i por esto seguida. Sin este instrumento de vencer, que es la confession del vencido, la vitoria siempre queda dudosa i expuesta al juicio de la passion, o de la invidia. Hasta hoy casi no pudo vencer, menos que a todo este riesgo, la Verdad; porque la mas porfiada batalla de argumentos para, en que cada uno de los partidos para, en que las armas, se juzga dueño del campo, i del suceso. Con esto, crece la licencia, o la insolencia del engaño, que no pudiendo ser todas veces oprimido con la evidencia, no lo puede ser tampoco con la opinion: porque esta es noticia dudosa: i la duda no distingue el verdadero i nativo color de la verdad, del malicioso afeite de la mentira.

§. 6. Dilataré mas la ponderacion de los motivos, que han governado mi juicio, i arrastrado poderosamente toda la inclinacion de mi animo para esta *Censura*. Porque quanto mayores parecieren, i de mayor fuerza, será mas facil poner a la resolucion que figo, la nota que merecen otras no tan bien fundadas. He deseado que en la mia no tenga lugar ninguno la presuncion, ni la arrogancia. Reconozco la cortedad del caudal que empleo en ella. Las fuerzas son las mas debiles. Pero no han de conseguir las mias el intento, sino las de la Verdad, con las armas que ha puesto en mi mano, que aun gobernadas por tan flaco pulso bastan a hacer en sus contrarios el estrago que previene. Nació este parto monstruoso casi con el siglo que va corriendo: introdujose en los principios al credito de algunos sin passar al de la Estampa. Despues que apareció en ella, son tantos los que le siguen, i apruevan, que al contrario son señalados con el dedo, i aun notados de mal afectos los que no lo hacen. Oyense en las acciones mas graves i religiosas los nombres destes nuevos Autores con la estimacion, i aplauso, que pudieran los de aquellos primeros Padres de la verdadera Historia Sagrada. Celebrase con ponderaciones exquisitas la felicidad de los tiempos, que merecieron esta invencion, teniendo por estériles, i infelices los que no la alcanzaron: como el otro Sabio que hacia gracias a sus Dioses falsos por una, i

la mayor dicha entre otras, de aver nacido en tiempo de Socrates. Nacen cada dia libros sin numero de Historias de Ciudades, de Iglesias, de Religiones, de Reinos, en que no se lee casi otra cosa, que origenes fabulosos, Apostoles, i Predicadores de la Fè supuestos, Martires traídos de tierras mui distantes a ennoblecer falsamente la tierra que no tuvieron por madre; Antigüedades, mal inventadas, o ridiculas: que si los limpiassen destas Fabulas, quedarian ceñidos a mui pocas hojas. No ai Lugar en España por corto, i obscuro que sea, que ya no piense en hacer propia Historia con los materiales que halla en esta mina recién descubierta, i copiosísima, de estranezas, i novedades. Con el numero de Escritores, i libros, que todos leen, i no todos con la reserva, i juicio que devieran, se va esforzando deste modo el credito destes Autores, que en pocos años podria parecer impiedad, i arguirse como tal, el contradecirlos. Dirá alguno que no puede esconderse la verdad mucho tiempo. *Permite alguna vez que la ofusquen nubes* (dice Tertuliano (b)) *porque no es Dios: apagarse i desfallecer no puede, porque es hija de Dios. Todo lo que es fingido* (añade Seneca (c)) *mui presto cae, i se reduce a su nada: por el contrario a lo que tiene presas sus raices en el suelo firme de la verdad, el mismo tiempo que lo destruye todo, es quien le dà aumento, i mejoras. I Polibio (d): Verdaderamente entiendo* (dice) *que la Naturaleza constituyó a los mortales una Deidad grande, que es la Verdad, i que la atribuyó una fuerza mas que ordinaria. Pues siendo así, que todos la hacen guerra, i alguna vez todas las congeturas que tienen semejanza de verdaderas, se ponen de parte de la mentira; la verdad con todo esso, no se de que modo, se entra por sí misma en los animos de los hombres: i tal vez manifesta de repente aquella su fuerza:*

otras veces aviendo estado encubierta largo tiempo, vence al fin con sus propias fuerzas, i triunfa de la mentira. Yo lo confieso así: pero el descubrirse, i sacar la cara, por algun medio ha de ser, i este humano i natural: que no hemos de aguardar a que desate el nudo alguna Deidad que se aparezca en la maquina, como decia el Poeta. Gozado ha el Engaño su tiempo, i no corto. Ya era razon que desde lo secreto del desprecio se mostrasse en publico la reprehension, i censura destas Novedades Fabulosas, porque no hagan mayor imperio en la facilidad de los que sin examen leen, i repiten, i ponen en la estampa lo que han leído. Deviera ser esta atencion mui del principio deste genero de escritos: i no permitirse su publicacion sin extraordinarias diligencias que antes de ella se hiciesen acerca de su hallazgo, de su Autor, de la Materia que contienen, i de la legalidad de las manos en que anduvieron: que ya ha rompido estos terminos la malignidad de nuestro siglo: i en seguimiento de la gloria vana de aver hallado una novedad, suele inventarse. Ojala no huviera pasado esto tan adelante, como lloran, i no pueden remediar los hombres de bien, i de buena intencion. Campo avia en nuestra España, i en las demás Naciones, i sus Historias, para que algun amante de la Verdad emprendiese lo que Dionisio Longino antiguamente: cuya Obra de las cosas que se avian introducido con mala fe en las Historias, refiere i celebra el Monge Suidas. El mismo cuidado de examinar los libros, por Jueces que lo pudiesen ser, antes de salir en publico, deseò establecer Platon en su Republica (e). I Eusebio Cesariense (f) notò que lo mismo observavan los Hebreos. I dellos lo aprendió aquel Sabio Politico. Galeno en el libro contra Juliano dejó escrito: que de la misma forma que en Egipto qualquier cosa que se hallasse de nuevo en las Ciencias, o Artes, se registrava primero en Jun-

(b) Tertullianus in Apologetico. *Veritas nubilari potest, quia non est Deus: extinguí autem non potest, quia a Deo est.*

(c) Seneca libro 1. de Clementia cap. 1. *Ficta cito in naturam suam recidunt: quibus veritas subest quæque (ut ita dicam) ex solido enascuntur: tempore ipso in majus, meliusque procedunt.*

(d) In Excerptis lib. 12. *Equidem existimo Naturam mortalibus Veritatem constituisse Deam maximam, maximamque illi vim attribuisse. Nam hæc cum ab omnibus oppugnetur, atque adeo omnes nunquam verisimiles conjecturæ a mendacio sunt, ipsa per se, nescio quomodo, in animos hominum sese infundit, & modo repente illam suam vim exerit: modo tenebris oblecta longo tempore, ad extremum suapte vi ipsa cincit, obtinetque, & de mendacio triumphat.*

(e) Lib. 7. de Repub. (f) Lib. 12. de Prepar. cap. 6.

Junta de hombres Sabios en ellas ; i despues se gravava en las columnas i lugares publicos ; para que de alli las aprendiesesen todos : así devian tener las Republicas formado un Colegio de hombres de Ciencia , i conciencia (como hai decimos) que examinassen los libros , i los que dellos merecian salir a luz , los aprobassen , i los que no , los reprobassen , i hundiesesen. Esta atencion es tanto mas necesaria en los que se publican con el nombre de Autores antiguos , como recién hallados : porque este es el lance de mas primor que juega la malicia : i es muy cierto que el que publica sus escritos propios , no puede darles mayor calidad , o fe , que la que tiene : i el que saca a luz las obras que dice ser de Autores antiguos , todo el credito que ellos merecen , i toda la estimacion que acompaña a la venerable antigüedad , les pone al lado. Con que viene a ser mucho mayor culpa el mentir con aquel velo de autoridad casi irrefragable , que el mentir descubriendo el rostro ; quanto es mas dificultoso , i menos justo contradecir al que testifica de aquellas cosas que vió , o entendió de muy cerca , que al que depone de lo que sucedió agora muchos siglos , i fuera de toda la memoria de los hombres. Quintiliano (g) hablando de tales engañadores dice : *Que mienten con seguridad: porque los libros que nunca fueron , nunca pueden descubrirse para convencer a éstos de falsos. I en quanto al credito de las mismas cosas , quales testigos podrán producirse contra sus Autores que no sean de ayer nacidos en comparacion de los que salen representando ancianidad tan venerable.*

§. 7. Todas las Edades tienen que contar algunas destas licencias , o desafueros de nuestra voluntad enferma. Casi todas las Naciones , nos contribuirán despues con egemplos dellas. El sugeto de nuestra *Censura* no pensó dejar correr tanto la pluma por éste campo al principio , como egecutó despues. La buena Fortuna con que corrieron las primeras pruebas que hizo , le puso aliento para arrojarle a las se-

gundas. Este es el daño de la dissimulacion , dar fuerzas i caudal a la malicia para que haga de si los empleos que fuera facil , i provechoso desbaratar en sus principios. Recibióse con aplauso la novedad de los primeros , i mas antiguos Autores : concibió los segundos de tiempo inferior : i otras fabulas que sacó a la plaza del mundo. Todas ellas corrieron con aprobacion de los mas. I aun no se ha cocido aquel mal humor , que se gastava en estas invenciones : antes parece que le han heredado otros , bien que muriese el que le padeció primero. Para esforzar aquellas falsedades , que escandalizan tanto a los hombres advertidos i doctos , se nombran i producen hoy manuscritos antiguos , i se sacan a luz , como de Archivos , i Librerias , en que dicen se guardan : siendo estos testimonios de tan flaca fe , como los que dellos se valen , Autores indignos del nombre Español , i del lugar que ocupan entre los que por su integridad merecen la fama.

§. 8. El ver como este cancer politico , i religioso , cunde sin resistencia alguna , es la segunda razon que me hace tomar la pluma. Ya el numero de los contrarios , que han salido al campo , al que no supiere que son uno mismo en diferentes formas , i cuerpos , puede poner horror. I si cada dia nacen destos Gigantes hijos de la Tierra , a hacer la Guerra al cielo de la verdad , cada dia tambien se hace mas dificultoso el oprimirlos con fuerzas comunes. Un Apologo de Fedro nos dejó advertidos de la cautela que en esto devieramos tener. Dese lugar al egemplo casero por lo que enseña. Una perra se dice que pidió a otra su cama para parir : sirvióse della en el parto , i queriendo repetir el dueño lo que avia prestado para aquel efeto , alcanzó de nuevo la parida que la dejasse estar en ella hasta que los hijos romas- sen fuerzas. Ultimamente a la tercer instancia respondió (b). *Si tu piensas poder mas que yo , i mis hijos , prueba tus brios , que yo resuelta estoy a no dejarte lo que ya puedo defender.* No es tan facil

(g) Quint. *Mentiuntur tuto : quia illi qui nondum fuerunt , inveniri non possunt. De rebus etiam ipsis tutissime mentiuntur , quia nulli testes produci possunt , qui non sint pueri , si contra veterimes conferuntur.*

(b) Phædrus lib. 1. Fab. 19. *Si mihi & urbs mea ꝑ Par (inquit) esse poteris , cedam loco.*

cil hacer la guerra a muchos , como hacerla a uno. Bien viò este lance el autor desta invencion , i assi metiò las mayores fuerzas que pudo en ella ; i en fin ya el credito que se solicitava para el primer autor como desgracia, se pide para todos los que han salido despues a hacerle espaldas , como de Justicia: siendo cierto que no son Autores diferentes los que quieren parecerlo , sino un Autor disimulado , i transformado en tantos. No se acovarde ninguno que quisiere seguir la verdad por ver contra si , i que la hacen oposicion tantos contrarios , i que con tales fuerzas de antigüedad , i tales armas de dignidad , i doctrina. Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Braulio por la mayor parte uno mismo son , i no alguno de aquellos que muestra el sobrescrito. Quincio Flaminio Consul Romano en ocasion que hacia guerra a los Asirios, i su Rei Antiocho, pareciendole que sus Soldados avian tomado algun horror al numero de los contrarios , i de las diferentes suertes con que se nombravan, por las diferentes armas que vestian, se valiò para animarlos deste egeemplo que refiere Plutarco en su vida, i es mui del proposito presente. Haviendome hospedado (les dijo) un familiar mio , i acusando yo la demasia i exceso de la comida por ver multiplicados los platos en grande numero , i preguntandole en donde avia hallado tantas diferencias de caza ; me respondió sonriendose. No teneis, Señor, que reprehenderme : porque sabed que toda la costa la ha hecho un animal domestico , el qual os ha representado al paladar tantas fuerres de viandas , quantas son las diferencias de aderezos con que se os han servido. Acheos (añadió hablando con ellos en particular) cesse uestra admiracion. Los que ois llamar con tan diversos nombres en el egercito del enemigo , Asirios son todos desta , o de aquella fuerte armados. *Nolite, inquit, vos mirari, Achæi, cum hastatos, satellites, & speculatores auditis: nam omnes hi Syri sunt armatu differentes.* Assi lo decia Flaminio a sus Soldados en desprecio de los Siros, o Asirios. I assi lo digo yo a los amantes de la Verdad en su nombre en desprecio destos Autores Quimericos.

§. 9. No ha sido menos poderosa conmigo la tercera razon ; es bolver por la honra de España amancillada en alguna manera con la mofa que hacen de nuestra credulidad los que ven nuestras cosas de lejos, i por esto mas desapiadadamente consideran aqui un efeto i demonstracion de aquella arrogancia, que queremos que parezca en todas nuestras acciones, i que nos hace menos gratos a los estraños : pues esta invencion parece que mirò solo a despojar a otras Provincias de mucho bueno de lo que estiman, por traerse-lo a casa i a aplicarse a si con liviandad, i codicia desordenada, todo aquello que hallò sin dueño conocido en las Historias. Nacimos los Españoles en un Reino, con quien tan liberal ha andado la naturaleza, i la Gracia, que no tenemos necesidad, como otros, de mendigar honores, que no son nuestros, o son agenos. El mayor indicio de pobreza seria andar buscando velos prestados con que cubrir las faltas que no tenemos : i la primera obligacion de quien se ciñe a lo justo, es no passar nunca estos limites, aunque conviden con poderosa fuerza a excederlos la lisonja, o el apetito vano de la propia excelencia. Estos son enemigos domesticos, que sin ser sentidos, hacen mella en la fama de mejor condicion : i assi es necesario con grandeza de animo echarlos de casa, i despreciar las glorias, que no nacieron con nosotros, remitiendolas a sus propios dueños, o a quien quisiere adornarse de plumas agenas, porque no las tiene naturales. Quien hace justo aprecio de el nativo esplendor que le resulta de las virtudes propias, con la luz que talvez le viene de fuera, se embaraza tanto, como con las tinieblas : porque ni es para sus ojos aquella luz, ni se atreve a mostrarse a los agenos con resplandor prestado. De tales bienes, quien se estima, desea ser mui pobre. No quiera Dios que pleiteemos a otros Reinos, a otras Naciones sus excelencias. España tiene las que le bastan. Si algunas se nos desfieren de nuevo, han de ser tan legitimas, que ni la emulacion de los estraños pueda contradecirlas. El Maganimo Alejandro arrojò en el rio Hidonpe el libro de sus Hazañas que avia hecho, i le ofreciò Aristobulo, por aver

passado en él, los terminos de la verdad, i atribuidole hazañas fabulosas: i acompañó el desprecio con decirle, que bien merecia él la misma pena. Tan lejos estuvo de querer fingirse mayor a los venideros, el que devió a sus acciones el renombre justo i merecido de Grande.

§. 10. Amo la verdad con los buenos: i abomino, como ellos mismos, la mentira. Sea esta otra nueva razon de aver procurado distinguir la una de la otra: i partir las Jurisdicciones a lo cierto, i lo fingido, en esta Censura. Nada nos acerca i semeja a Dios (decia Pitagoras⁽ⁱ⁾) mas que la verdad. I en los misteriosos simbolos de su Filosofía, quando quiso dar a entender el concepto que tenia hecho de la Deidad, no halló con que mejor significarla, que diciendo, que su cuerpo era como de luz, i su alma era como de Verdad. Así lo refiere Porfirio en la vida deste Filosofo. Por ventura es menor maldad faltar las Historias que los instrumentos publicos, o las monedas? Que no le pareció a Josefo^(k) escribiendo la suya: porque la diferencia estava en que lo primero corria sin castigo i por esso se pecava en ello con mayor licencia. Pues qué sera en la Sagrada? No al nombre que poner, ni pena que imponer a esta culpa. Es la Historia Ecclesiastica el semblante, que igual, e uniforme ha guardado la Iglesia desde que nació, como Fenix, del abrasado pecho de su Esposo en la hoguera de la Cruz. I quien atrevidamente la descompone, i la confunde con manos sacrilegas, no tanto a la Esposa, como al Esposo, que continuamente se está mirando, en aquel rostro de su amada, injuria, i maltrata. Es el Espejo donde la misma Iglesia se compone para agradarle: i en que le halla copiado en la mejor forma que se permite a la copia para agradarse del. I quien empaña este espejo con el mal aliento del engaño, el mas atroz sacrilegio comete. Es el archivo de la memoria, de donde la Fè compulsa los instrumentos de su antigüedad, de la

dilatacion de su imperio. I quien osa violar estos registros sagrados, introduciendo en ellos memorias falsas, o burla de nuestra Religion, o tiene andado lo mas para ello. Son las armas con que se defiende de sus enemigos la Iglesia: i si estas se destemplan, o pierden su fineza con la ficcion, sus golpes serán rebatidos facilmente. Por esto los Hereges, i demás contrarios suyos se emplearon mui de ordinario en suponer libros falsos, o en corromper, i falsear los verdaderos, formando actas de las acciones i martirios de Apostoles, i Santos, que con la narracion de cosas ridiculas i de poca edificacion, amancillassen el credito de las ciertas, i turbassen la possession, que iba tomando la doctrina Evangelica, severa, i constante, en el amor, i en la admiracion de los hombres: i al mismo passo crecia el cuidado de la misma Iglesia, i de los Pastores, que la regian, en descubrir esta cizaña, i aventarla fuera de sus terminos, para que quedasse limpio el grano, i la cosecha, como despues diremos. No digo Yo solamente que el viciar la pureza de los libros Christianos con errores, es sacrilegio digno del mayor castigo. Esto dicho se está. Lo mas que añado es, que merece censura, i mui rigida aun el que inventa i sirve platos nuevos al gusto de la piedad, fingiendo milagros, i acciones santas, o añadiendo a lo menos circunstancias a lo verdadero, acompañandolo, i desacreditandolo con lo falso. No passaron de aqui los intentos, i esfuerzos de los Hereges: i entendian mejorar tanto con estas minas encubiertas su partido, como con la viva fuerza i rostro descubierto. Este cuidado será de quien le tiene por empleo de su cargo. I mi obligacion es descubrir el engaño, i los instrumentos conque se obra, que es el argumento de esta Censura.

CA-

(i) Porphyrius in Vita Pythagoræ. Veritas solum nos Deo similes efficere potest (ajebat Pythagoras) nam & Deum ipsum, uti ex magis cognoverat, quem illi Oromasdem appellant, corpore quidem luminis anima autem Veritati similem esse. Refert & Stobæus serm. 11. in fine.

(k) Josephus de Vita sua, pag. m. 1024. Nihil ab instrumentorum falsariis differunt (falsorum scriptores) nisi quod hoc magis corrumpit impunitas.

CAPITULO II.

DEL TIEMPO EN QUE SE descubrieron los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicos i Adversarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicó.

§. 1. **N**O ai cosa mas repetida en todos los libros, que se han escrito en apoyo de estos Autores, que el modo, i tiempo de su invencion. I aunque a una bien notable discordia en la Relacion que los unos hacen con la que hacen otros; para el intento deste Capitulo, bastanos saber, que convienen todos en que de Alemania vino a España una copia a manos de un Religioso de la Compañia de Jesus, que se llamava el P. Geronimo Romano de la Higuera, natural de Toledo: i que la copia se sacò allà por mano de otro Religioso, amigo suyo, de un libro antiguo que era de la Libreria del Monasterio de Fulda. Así lo dejaron escrito el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*, cap. 4. i en el *Prologo Apologetico* desta misma *Historia*: en donde dice que el mismo Padre Hieronimo de la Higuera embió a Zaragoza una copia de los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, firmada de su mano: en que afirma con toda verdad, que està fielmente facada conforme el original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania. El P. Frai Juan Calderon de la Orden de los Menores en la primera impresion que se hizo de estos *Chronicos* en Zaragoza año de 1619. en la Epistola al lector escribe lo mismo. El Padre Francisco Portocarrero de la misma Compañia de Jesus en el *Prologo de la Vida de S. Ildefonso*, dice que él tuvo en sus manos, i leyò la carta que acompañava a estos *Chronicos*, escrita desde Vormes en Alemania por el Padre Thomas de Torralva al dicho Padre Geronimo de la Higuera, en que le dava cuenta del hallaz-

go, i copia que le remitia: su data el año de 1594. I esto mismo le dijo el referido Padre Portocarrero al Padre Frai Francisco de Bivar, Monge Cisterciense, cuyas son las Notas a estos Autores: lo qual él refiere, confirmando la invencion en la Apologia por el *Chronico* de Dextro, que imprimió en la edicion que desta obra hizo en Leon de Francia el año de 1627. i en la Censura de las Obras de Luitprando que se estamparon juntas en la Oficina de Balthasar Moreto el año de 1640. en el §. 2. Testigos son de mayor excepcion, i de vista, i de oidas al mismo dueño. Pero si el Dueño mismo nos lo digesse, fuera de duda quedaria la proposicion. Serà forzoso prevenir algunas noticias deste Padre, i de sus estudios, i trabajos antes que le consultemos o interroguemos en este articulo.

§. 2. El Padre Geronimo Romano de la Higuera, Sacerdote de la Compañia de Jesus, fue natural de Toledo, i leyò en su Universidad, siendo aun Presbitero Secular la Filosofia: i se graduò de Doctor en Teologia. Entrò despues Religioso en Alcalà el año de 1563. i vivió en ella hasta el de 1624. en que murió. Esta larga edad de Religion, empleò en estudios provechosos de Historia, i Antigüedad Ecclesiastica, i Secular de España, en que se hizo consumadamente diestro i noticioso. Aplicòse mucho à la parte de Geografia antigua, i moderna, i aprovechò en ella no poco. Vivió en estos Reinos con estimacion particular de los hombres eruditos de su tiempo, por su curiosidad, por sus letras humanas, i divinas, i por el celo conque se empleò siempre en el conocimiento de las Antigüedades de España, i de toda su Historia. Este es el diseño que he podido hacer deste Religioso, en la parte de los Estudios, que es la que me toca. Escrivia por los años de 1595. en adelante la *Historia Ecclesiastica de la Imperial Ciudad de Toledo, i su Tierra*. Púsole en toda perfeccion en algunos tomos de su mano, que quedaron originales en la Libreria de la Casa Profesa de la Compañia de Jesus, i en ella se guardan hoy, segun he sabido por relacion cierta. No la imprimió, ni despues de sus dias se ha dado a la estampa. La causa que hubo, examinaremos des-

despues. Desta se dà por Autor en el *Diptychon Toletanum*, que se imprimiò con las Obras de Luitprando en Amberes, n. 20. Trabajo tambien una Geografia de España de que el hace mencion en la *Historia lib. 5. cap. 16*. Un Martirologio Español en nuestra lengua, que tiene original D. Lorenzo Ramirez de Prado, del Consejo Real de Castilla, Cavallero del Orden de Santiago en Madrid. Una Historia Ecclesiastica de España, que prometió sacar a luz despues de la de Toledo, i hace mencion della en el libro 5. *cap. 16. lib. 6. cap. 15. lib. 10. cap. 9*. Otras algunas obras escribiò, que hemos visto manuscritas o se publicaron despues de su muerte. Para el intento presente la Historia de Toledo nos basta. En ella testifica varias veces que a su mano vinieron desde Alemania los Chronicos de Dextro, i Maximo. De una de las copias que ai en Madrid facadas de los originales son las palabras siguientes, *lib. 5. cap. 19*. Trae en confirmacion de que M. Marcelo Eugenio fue embiado a España, i tuvo la Silla de Toledo, *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Asi le llama aqui, si no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha (dice) me le embió un Amigo de Alemania*. Declara esto mas en el *lib. 14. cap. 16*. *Creo para mi (dice) que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embió algunos en señal de agradecimiento. Embió por ellos el Rei: i llevòlos a Francia. Despues los diò para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de S. Ildefonso, de S. Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, DEXTRO, MAXIMO: de donde me trugeron pocos años unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de los Obispos de España.*

§. 3. Contra este hecho, que tan constante es, i calificado por testimonios irrefragables, se divulgò una relacion bien diferente de la que se ha dicho: por equivocacion al principio, i despues por error traído de unas manos en otras. Corrió por primer Autor deste hallazgo el Señor D. Fr. Agustin de Jesus, Arzobispo que llegó a ser Metropolitano de Braga en Portugal, antes General de la Orden de

los Padres Ermitaños de San Agustin; el qual visitando los Conventos de Alemania hallò, segun fue fama, en el famoso de San Benito de Fulda, entre otros de su gran Libreria, los Chronicos de Dextro, i Maximo: de los quales sacò dos traslados, i los hizo autorizar en publica forma, que hiciesse fe. Uno destes dicen que ofrecio al Rei Catolico Don Felipe II. i el otro reservò para si. Despues de lo qual hicieron venir otras copias del mismo original de Fulda los Padres Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus, i Gaspar Alvarez de Lozada Escrivano de la Torre que llaman do Tombo, o, Archivo Real de Portugal. Así refiere esta invencion el primero que Yo sepa El mismo Frai Juan Calderon, que hizo la primera impresion de Dextro (aviendo dicho en los Prologos otra cosa) en el Catalogo de los Autores que apruevan estos *Chronicos*, que puso al fin de aquella edicion: i despues el Doctor Rodrigo Caro en los Prologos de sus Notas a Dextro i Maximo. Tambien lo devio de creer así Don Mauro Castela Ferrer en su Historia de Santiago, a quien cita para esto, i al Doctor Pedro Salazar de Mendoza en sus Arzobispos de Toledo que quedaron manuscritos, el Conde de Mora Don Pedro de Rojas en su Historia de Toledo, *lib. 1. cap. 13*. Lo mismo refiere el Doctor Luis de San Llorente Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla en las Notas que hizo a Dextro, que he visto en poder del Doctor Martin Vazquez de Siruela, Racionero tambien de la dicha Santa Iglesia, nuestro Amigo, Varon docto, erudito, i piadoso. Este es un error nacido de que Don Mauro Castela comunicandose con el dicho Arzobispo de Braga, Don Fr. Agustin de Jesus, como vecinos que eran, recibió de mano de aquel Prelado algunos lugares destes *Chronicos*, que devio de aver menester para la Historia que escribio de Santiago: los quales antes desto avia remitido al dicho Arzobispo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, porque tocavan a su Iglesia de Braga. Así lo testificò el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada, que nombramos arriba: con cu-

ya deposicion todo lo que queda referido del hallazgo que dicen ser el primero, i anterior al del Padre Thomas de Torralva, se desvanece. No tenemos testimonio de otra mano que de la de Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita De origine Canoniorum Regularium: lib. 1. cap. 52. n. 4.* cuyas palabras pongo a la letra por acallar de una vez esta falsa persuasion. Dice asì despues de aver referido lo que queda advertido del Arzobispo de Braga. *Quam sententiam exhibuit Gaspar Alvarez de Lozada Machado in Defensorio Lectionarii antiqui Seguntina Ecclesie pro Officio proprio S. Liberata, cujus corpus inibi requiescit Illustrissimis Dominis Cardinalibus Congregationis Sacrorum Rituum presentando; in quo inter alia sic scribit. Quod vero de Domino Augustino a Jesu asserit, repertum scilicet ab illo primum in Germania Dextrum, indeque duas extraxisse copias, alteram quarum sibi reservavit, altera Philippo Secundo Regi Catholico donata; tam a vero abest quod ipse Illustrissimus Archiepiscopus, nullam de Dextro notitiam habuisset, nisi ego illi litteras Patris Higuera ostenderem, quibus de Sanctis Basileo, & Ovidio, secundo, & tertio Episcopo sua sedis mentio fiebat. His enim ab eo perlectis rogavit predictum Higuera Placenta tunc commorantem, ut sibi quid Dexter de illis diceret SS. Pontificibus, quam citò mitteret: quod & factum est; & extractum ipsum ab Alphonso Muñoz Hurtado Notario Apostolico & Regio subsignatum fuit die 13. Septembris anno 1602. quod honoris causa Archiepiscopus in Archivio suo reponi fecit.* Hasta aqui son palabras del dicho Doctor Lozada, que trae Grabiell Pennoto. Desuerte que dice que quien dió la primera noticia al Arzobispo de Dextro fue el, instruido ya con la que le avia dado el Padre Higuera por carta en que le hablava de los Obispos de Braga, segundo i tercero, Basilio, i Ovidio, de quien hacia memoria el dicho Autor en el Chronico recien hallado. I que el Arzobispo le escrivio al Padre Higuera pidiendole le embiasse copia de los lugares de Dextro que hablaban de los dichos Santos: i que se la embiò autenticada de Notario publico Apostolico a 13. de Setiembre de 1602. años: la qual por el di-

cho Arzobispo se mandò poner en su Archivo. No ai que decir contra este testimonio: porque aunque no hemos visto original el Defensorio que cita del Doctor Lozada, de donde se sacaron las palabras referidas, no ai duda que le huvo, i son de alli: pues de otra fuerte, siendo un Memorial que se hizo para presentar a los Eminentissimos Cardenales de la Congregacion de Ritos, i de hecho devia de presentarse pues pasó a Italia, i le vio Pennoto; no osaria este Autor publicar a nombre de el que aun entonces podia estar vivo, i del Memorial presentado, i publico, clausulas que no tenia. Ni avia para que aumentar su credito un hombre tan docto, i de una tan grave Religión en cosa que no era de mucha monta para el intento de aquella obra.

§. 4. Queda bien autorizado con testigos que deponen lo que pasó por sus manos, i en que no se puede dudar, el aver venido la primera vez de Alemania a las manos del Padre Geronimo de la Higuera los referidos Chronicos de Flavio Dextro, i de su Continuator Marco Maximo, i juntamente las Addiciones de los dos Arzobispos de Zaragoza, San Braulio, i Helica: que todo esto se imprimio junto por Frai Juan Calderon en aquella primera edicion del año de 1619. i fue todo de mano a la dicha Ciudad de Zaragoza, i llegó a la del Padre Frai Diego Murillo en copia, del que decia ser original, i quedava en la Libreria del Colegio de Belmonte, el mismo Padre Higuera. Ayudase esto con que todos los que en España en libros que dieron a luz, se valieron de algunos destes Autores, quando andavan en copias de mano, refieren aver avido la noticia dellos, i los testimonios que citan, del mismo Padre Higuera. Hemos visto lo que escrivio el Doctor Lozada, i Frai Diego Murillo. Vese lo mismo en Frai Prudencio de Sandoval en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden*, que publicó el año de 1601. en donde en el fol. 26. §. 12. trae nueve lugares de Maximo tocantes a su Religión de San Benito; i en la pag. . . . dà por dueño deste hallazgo al Padre Higuera. I lo mismo se ve en la *Historia de los Obispos*

Libro I. Cap. II.

II

pos de Tui fol. 18. i , 41. i , 45. Las palabras de Frai Diego Murillo declaran mui bien lo que decimos. En nuestros tiempos (dice en el cap. 4. del 1. Tratado) ai en España muchos Traslados. El Padre Magallanes en el Proemio de su obra Hierarchica los cita: i dice que ai un traslado dellos en el Colegio de la Compañia de Plasencia. I otro ai en el Colegio de Belmonte de la misma Compañia. En esta Ciudad de Zaragoza ai algunos, i Yo tengo uno dellos. El medio por donde se han venido a sacar tantos traslados ha sido un Padre grave de la Compañia de Jesus, llamado Geronimo Roman de la Higuera, &c. I despues de alabarle de mui versado en antigüedades, i curioso, dice. Este Padre pues embió a Zaragoza el traslado, de donde se ha sacado el que Yo tengo, i otros algunos. I aviendolo escrito, que de donde avia sacado el dicho traslado, responde en una carta que yo tengo en mi poder, escrita de su misma mano: que los escritos que el tiene de Dextro, i Marco Maximo, i otros Fragmentos, que vienen con ellos, se los embió de Alemania un Padre de la Compañia discipulo suyo &c. I prosigue con la Relacion que antes hicimos del hallazgo.

§. 5. Queda por asentir el mismo origen a los Chronicos de Luitprando, i Juliano. Del primero las obras que se han publicado de nuevo, sabemos tambien de cierto, que salieron de mano del Padre Geronimo de la Higuera. No se hablava dellas quando espacia la noticia, i nuevo hallazgo de los Chronicos de Dextro, i Maximo por España: ni en la copia que embió a Zaragoza sacada del original de Belmonte fueron con lo demas: siendo así que se quiere dar a entender vinieron estas obras de Luitprando en compañía de las de Dextro, i Maximo sacadas de aquel libro Gotico de la Libreria de Fulda. Despues veremos el vehemente indicio de sospecha que resulta de aquel silencio. Del Chronico dice el Padre Frai Francisco de Bivar en la Censura que escrivió de los libros de Luitprando a Don Lorenzo Ramirez de Prado, que imprimio con ellos. *Deerat Luitprando gloria hujuscemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos insigne tanti viri Opus Chronologicum, & Dextri, ut ita loquar, complementum, in Fuldensis Bibliotheca plu-*

teis occultarunt; ubi una cum DEXTRO, MAXIMOQUE DELITUERAT. Sed jam beneficio RR. PP. THOMÆ DE TORRALVA, & HIERONYMI DE HIGUERA INDE EXTRACTUM (TAMETSI AB ANNO DOMINI MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus (Habla con Don Lorenzo) usura literariae lucis restituitur. Atribuye al Chronico deste Autor la misma invencion i remision a España que a los de Dextro, i Maximo. I lo confiesa el mismo Padre Higuera en las Notas que dejó escritas a este Chronico, i se imprimieron con todas las Obras deste Autor en Amberes por el dicho Don Lorenzo Ramirez de Prado que añadió las fuyas. Sus palabras con que empezó su Prologo, son estas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi Detraçto, VVormatiamque allato exemptum est Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi, Toletani quondam Subdiaconi, Levite vero Ticinensis.* No puede dar mas claras señas de aquel origen que se dice averlo sido de todas estas novedades, del libro Gotico de Fulda, que halló en Vormes el Padre Thomas de Torralva, i copió, i remitió en copia a España el año de 1594. como hemos visto, i se dirá despues, quando hablaremos de las contradicciones que ai en esta invencion. Así lo reconocen tambien D. Thomas Tamayo en las Notas a Dextro pag. 24, i el Conde de Mora en su *Historia de Toledo, lib. 1. cap. 13.* I para que se creyese así, se formó en Juliano aquella clausula al año 800. num. 414. hablando de Helipando, i de la legacia que embió a Carlo Magno. *Et cum legatis mittit supellectilem multorum librorum Gothicis litteris scriptorum, in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helece, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Postea ego misi Fuldam.*

§. 6. La misma fuente de los Adversarios, de papeles del Padre Higuera, i original de su misma mano se ajustó la copia, por la qual se hizo la edicion del Chronico, i Adversarios con las demas Obras. Advertiolo el Padre Bivar, llamando archetipo, que es lo mismo que primer egemplar, de donde se copian los demas, al Codice del Padre Higuera. En la misma Censura, en donde trata de estos Ad-

versarios, dice. *Et quidem Adversaria ad nutum tuum sedulo evolvi. & cum archetypo suo, manu Patris Hieronymi exarato, diligenti adhibita indagine contuli: & correctissime, quoad fieri potuit, recensui.* I lo confiesa el Conde de Mora en el lugar citado.

§. 7. Restanos por traer a Juliano a la misma mano que dió los demas. D. Lorenzo Ramirez de Prado en la Carta Dedicatoria de la edicion que procuró de las Obras deste Autor en Paris año de 1628. escrita al Conde Duque de Olivares desde Burdeos, donde se hallava siguiendo su viage de Francia, donde fue Embajador Extraordinario, i estimado en aquel Reino por sus excelentes meritos de singular erudicion, i urbanidad generosa, refiere que el Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustino, tuvo, i hizo grande aprecio de una copia que llegó a sus manos del Chronicon de Juliano que lo era del original de mano del mismo Autor que se guarda en Pavia: i se la remitió al dicho Arzobispo el Abad Abis. Esta noticia salió del Padre Francisco Portocarrero, i de su libro de la decension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo, en donde se leyó la primera vez en el Prologo. I en el principio de la obra fol. 1. i de donde la tomó D. Lorenzo: i el Padre Fr. Francisco de Bivar en la *Apologia por Dextro*, §. 1. pag. 14. Sacóle sin duda de los papeles del Padre Geronimo de la Higuera, que quedaron en poder del dicho Padre Portocarrero: i éstos por sí tienen las tachas, que despues mui dilatadamente se ponderarán. A lo menos desta copia, ni el mismo Arzobispo, que tan bien supo usar del gran thesoro de libros que tuvo, dio noticia a ninguno de su tiempo: ni otro le vio en su poder: ni hasta hoi ha parecido. Porque, aunque el Padre Portocarrero diga en su Prologo que se sacó una copia del original que tenia D. Antonio Agustín: i siguiendole escriba lo mismo el Padre Quintanadueñas en la *Advertencia* 10. a los Santos del Arzobispado de Toledo, esto es equivocacion, o lo dijo en fe de averfelo dicho el Padre Higuera. I en fin della no hemos visto nada. Antes con razones de mucho peso se puede probar que el Señor Don

Antonio Agustín no tuvo tal libro en su Bibliotheca. La primera es: Despues de la muerte deste gran Varon alguna persona familiar de su casa publico un Catalogo de todos los libros que tenia en su copiosísima Libreria así manuscritos, como impresos que se imprimio con Titulos varios. *Bibliotheca M.S. Græca: Bibliotheca M.S. Latina Ant. Augustini, &c.* en 4. el año de 1586. no se halla mencion de Juliano, ni de obra suya. I si lo hubiera tenido el Señor D. Antonio Agustín, allí estuviera. La segunda razon. El Padre Andres Escoto que vivio muchos años en compañía del mismo Señor Arzobispo, i despues de sus dias escribió la *Bibliotheca de España*, esto es, todos los Escritores de ella, hubiera sin duda dado lugar a su Juliano entre los demas, si hubiera sabido que tal Autor avia: i si el Arzobispo su Patron le tuviese, o huviese oido, o leído esta obra que dicen, era imposible que no passasse la noticia a la del Padre Escoto siendo tan transcendiente la conferencia que entre dos hombres tan eruditos avria de ordinario, i esta una obra de tantas novedades, i credito de España. I así passemos a lo que añade D. Lorenzo despues, que es lo constante: i es decir que otra copia del mismo Chronicon de Juliano tuvo el Padre Geronimo de la Higuera. De esta salieron las demas, i la ultima que sirvió a la edicion referida, que estava en la Libreria del Conde Duque de Olivares. Todo esto prueba, i ciñe, con lo que queda dicho de Luitprando, el Conde de Mora en una respuesta suya que tengo original a carta que le escribió D. Lorenzo Cocci Secretario del Nuncio en esta Corte, i huve entre sus papeles, quando murio. Es su fecha en Madrid a 2. de Diciembre de 1645. Preguntavale D. Lorenzo sobre lo que contiene la respuesta, i dice así. *Respondiendo a lo que se me pregunta digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera se le deven los Tesoros de los Chronicones de Julian Perez Arcipreste de Santa Justa, i de Luitprando, i sus Adversarios. Consta por averme dicho el Padre Francisco Portocarrero de la Compañia de Jesus que dejó trasladar el Chronicon de Julian Perez a Don Francisco de Rojas, 2. Conde de Mora mi hermano, que éste*
Ju-

Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que èl era el primero que en estos Reinos andava. I Yo saqué una copia del que me dejó mi hermano, i se la di al Conde Duque de Olivares, i deste le trasladò Don Lorenzo Ramirez del Consejo Real, i Indias, i le imprimió.-- I el Luitprando consta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con sus Notas del Padre Higuera: i en èl consta cómo fue este Padre el primero que le trujo a España. Hasta aqui el Conde. Vease el testimonio original del Padre Portocarrero en el libro de la Descension de Nuestra Señora en el Prologo, en donde bien claramente dice aver embiado de Alemania este Chronico el Padre Torralva, i que vio su carta, i tiene copia della. Queda assegurado ser una la fuente de donde manaron, i se esparcieron por España todas estas Obras nuevamente descubiertas de Dextro, Maximo, Heleca, Braulio, Luitprando, i Julian Perez: que fue la celda del Padre Geronimo de la Higuera. I, si este se niega, muestrennos otro origen.

CAPITULO III.

EN PODER DE QUIEN SE dice aver recebido estos libros de Alemania, se formaron de nuevo, o se añadieron, i mudaron en la forma que hoy tienen.

§. 1. **L**O que se ha propuesto en el titulo, es todo el argumento desta Censura, i si por algun medio pudiesse yo llegar al fin que llevo, i que tan util es, o necesario a la restauracion de nuestra verdadera, i legitima Historia, i al credito de nuestra integridad, sin passar por el que forzosamente he de seguir, respeto de ser el unico que guia derechamente al intento, i le consigue, seria para mi el colmo de la felicidad, que voi a interesar en servir a la Patria con este desengaño, i emprender Yo el primero a cara descubierta, siendo el me-

nor en todo, la accion que hasta hoy, en esta forma, i con tal resolucion intentò ninguno.

§. 2. Celebran los Antiguos la gran destreza de Alcon, Flechero de Creta, que viendo que un Dragon avia hecho presa de un hijo suyo, i se le llevaba, le flechò con tan buena mira, i suceso, que sin lastimar al hijo derribò muerto al Dragon en tierra (a). Bien quisiera Yo poderle imitar, descubriendo, i derribando el engaño a los pies de la verdad, sin desfluir al sugeto del que creemos ser su Autor. Aborrecemos la culpa como a Dragon ponzoñoso, i fiero. La lei de la Caridad Christiana nos hace hermanos a todos los que llevamos este suave yugo, como a hijos de un mismo Padre. Concurriendo en una persona los dos respetos; no es posible que el Arte alcance a distinguir lo que unió la Naturaleza. I siendo el primero el de atencion a la causa publica, i el segundo a la de un particular; la misma lei de naturaleza, que es tambien lei Divina, nos enseña que aviendose de graduar, prefiera en todo caso al segundo el primero, i ceda la caridad del hermano a la de la Patria. Embuelvese aqui tambien, a lo que parece, algun interes de alguna Religion gravísima, santísima, a quien Yo venero singularmente. Porque si tocando, o lastimando qualquiera parte del cuerpo, se dà todo el por sentido; así parece que sucederà en los miembros del Cuerpo mistico de una Comunidad Religiosa. Pero no es así: ni la union vale para mancomunar los males, i defectos, aunque comunica las perfecciones. Dentro del mar, que es centro de la sal, nacen, i viven los peces tan desabridos en el gusto, que es menester salarlos. Consideracion que hizo Clemente Alejandrino en el libro primero de sus *Stromas*. En medio de la luz, puede condensarse un vapor obscuro: en medio del mar pueden criarse gustos desazonados, i sin sal de prudencia, o templanza: sin que pierda por esso la luz, o pierda el mar, esto es, el cuerpo de una Religion, illustre, i grave: a quien uno, ni muchos de

(a) Manilio lo refiere en el libro 5. de su *Astronomico*, un Epigrama Griego, i Sidonio Apolinar en unos elegantes versos. Servio *ad illud Maronis: Aut Alconis habes laudes.* Valerio Flaco en sus *Argonauticas*.

de sus hijos, que respondieron mala educacion tan severa, no haràn bajar el menor punto de su grandeza, i estimacion. No perdio la Escuela que tuvo en el mundo Christo, fuente, i Maestro de todo bien, por aver dado sugetos a la infidelidad, i apostasia. Así a las Religiones Sagradas, que son de los mejores adornos de su Iglesia, no empece la nota que cayò en los particulares. El que se desvia del camino derecho, i se quiere perder de valde, para si solo se descamina: sirviendole de acusacion, no de disculpa la misma senda derecha que le contenia antes en los terminos de una direccion segura. Seria herirme las niñas de los ojos recelar que podria darse por sentida en esta reprehension de un hijo suyo la ilustrissima Religion de la Compañia de Jesus, oficina de todas las virtudes, i uno de los centros mas naturales de la perfeccion Christiana, i Religiosa, i de la doctrina solida e irreprehensible. Mi animo es no solo apartar el sugeto desta Censura del cuerpo, i compañía de su Venerable Comunidad, i de su oficio, i ministerio altissimo Sacerdotal; pero aun sacarle tambien, en quanto me sea posible, de su calificada familia, de su nobilissima patria, i si ser pudiesse, de su misma persona: porque a todos estos respetos quisiera guardar la cara, i contender a solas con el afecto desordenado, que aportillò, i descompuso un corazon fortalecido con tantas leyes de obligacion politica, i Christiana.

6. 3. Afirimo pues, con la reserva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i sin duda; que el Padre Geronimo Roman de la Higuera en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias, o es el unico Autor dellas, o las añadió en la mayor parte formandolas de nuevo a su arbitrio. Esto lo probaràn despues argumentos sacados de las mismas obras, que dejó escritas con su nombre: cuya fuerza ni podrá evitar, ni declinar: sucediendo aqui lo del *Psalmo 9. In laqueo isto, quem absconderunt comprehensus est pes eorum.* Satisfacion que siempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor i Padre de la Verdad. Pero antes de llegar a estrechar tanto la disputa, i con sus mis-

mas armas afligir al contrario, harè muestra de otras razones generales, i particulares, que acusan, i convencen el mismo hecho, unas probable, otras necesariamente: porque no quede arma ninguna por manejar, que pueda servir al triunfo del importante desengaño. La distribucion deseo que sea clara, i bien formada porque se vayan viendo las verdades, i se hagan lugar unas a otras, i los animos de los que leyeren, sean introducidos sin violencia, i guiados con buena, i suave luz, por este camino que les lleva al conocimiento de muchas dellas, informando su juicio, para que puedan hacerlo bueno en esta causa. En los *Capitulos* siguientes deste *primer libro*, abriremos las zanjias al edificio que iran alzando los demas. Dirè toda la intencion, i consejo con que se fraguò esta nueva labor de Historiadores, i Coronistas: sobre los fundamentos que dio la verdad, i sobre los Fragmentos que verisimilmente vinieron de Alemania, de que daremos despues noticia en su lugar: los fines que se propuso el artifice: los medios de que usò para assegurar el suceso: i como le consiguió en buena parte. i porquè causas: aver mostrado antes, i despues en el mismo genero de invenciones nuevas, aunque en sugetos diferentes, aquel genio obscuro, i contrario a la verdad, que concibio las presentes. Que no deve causar estraneza que se engendren tales monstruos en las mejores constelaciones de pura fe, i sencilla enseñanza: pues todas las edades, i Provincias nos consuelan, i nos previenen con aver dado egemplos a este desconcierto. Harè demonstracion de muchas razones, que llevan todo el animo a creer la suposicion i fingimiento destes *Chronicos*, halladas o en su descubrimiento, o en su contexto: i satisfarè a las que se ponderan por los contrarios que los defienden. En el segundo i los demas, ganando mas tierra, i las armas del enemigo, como digimos, harè un paralelo, o cotejo continuado destas nuevas Historias, i la de Toledo, que nos dejó escrita el Padre Higuera sacando desta, i de otras memorias, que nos quedaron suyas, lo que resulta contra las referidas, i en favor de la verdad de aquellos Fragmentos, que fue-

fueron los que pudieron venir de Alemania, con quien convienen en todo los que se producen en la *Historia de Toledo* escrita despues del año de 1594. en que vinieron a mano de su Autor los Fragmentos dichos de Alemania, i quando se hallava poseedor de todo el thesoro de Chronicos, i Fragmentos de que en varias partes blasona, i en que tantos metieron despues las manos.

§. 4. Pero, aunque espero, con ayuda de Dios, hacer evidencia de lo propuesto, i sacar a que se deslumbre con la luz del Sol de la Verdad este Cancerbero de otras tantas cabezas, como escritores han nacido de nuevo, para que todos vean su fealdad, i purgadas nuestras Historias deste contagio venenoso; es bien hacer una prevenccion a los que leyeren. No se puede hacer recto juicio de las materias que se dan a la determinacion, sin que se lleve por acompañado el seguro, i fiel dictamen de la indiferencia. La Justicia mas declarada pelagra, i se obscurece quando se traen a concurso para la resolucion los afectos. Quien deve estar en medio para descubrir igualmente entrambas partes, i medirlas con regla justa, i derecha, si se arriima a una dellas, i de la otra se aparta; mal podrá ajustar con igualdad la vista de la razon a lo que tan diversamente representa el obgeto. La tierra es firme, i a ninguna parte se mueve, como lo juzgan aquellos que tienen sin lesion la cabeza, i los ojos: i con todo esto al que adolece de vaguidos, o desvanecimientos toda se mueve, i se sacude. Comparacion de que se aprovechò San Gregorio Nacianceno, *Oratione* 14. para el mismo proposito. No ai cosa que no crea, el que tiene interes de algun afecto en que aquello sea cierto: i ninguno mas difícil a admitir el desengaño, que el que se halla bien, i con deleite en el engaño. Teniendo el Imperio del Oriente Theodosio el menor, hijo de Arcadio, pareció entre los Judios que habitavan la Isla de Creta, un enbaidor, o fuese demonio, que tomó forma de hombre, el qual dijo a los demas, que como a

otro Moises le avia dado Dios facultad para sacar su pueblo de aquella Isla, i conducirlo por medio del mar, a tierra firme de promission, repitiendo la maravilla del mar bermejo. Previnoles para la jornada, i egecutaronla el dia señalado en seguimiento del malvado Caudillo, dejando sus bienes, i haciendas a los Christianos, porque aun esta circunstancia de engaño no les perdonò. Guiaron juntos a una roca que caía pendiente al mar: i ya cerca della les hizo el falso Profeta que llegassen en tal manera, que no viesse donde ponian los pies: con que luego que llegavan a la peña se precipitavan, i morian o hechos pedazos, o ahogados en el mar. Sucedió esto a muchos de los que ivan delante: i, si unos pecadores que se hallavan cerca, no aviasen a los que seguian el destrozo de los primeros, huvieran todos perecido. Cuenta el suceso Paulo Diacono en el *lib. 14. de su Historia Miscella*. I es muy a proposito para conocer lo que ciega un vehemente deseo: i como trastorna el juicio, i la razon del mas despierto. Por esta causa, i respeto de que el amor a la Patria falta algunas veces la raya de lo justo, i el odio muda los colores de las cosas, no se tienen por buenos Historiadores regularmente, ni los naturales, ni los enemigos del Reino de que escriven. Por lo qual se dejó decir Luciano que avia de carecer el buen Historiador *De Rei, de lei, de Patria*. Qualquiera cosa parece a los ojos segun nos la pinta el afecto contrario, o propicio. Agatocles Rei de Siracusa tuvo tan diferentes visos en las dos Historias que del escrivieron Callias, i Timeo, quan encontrados fueron los afectos de los Historiadores. Uno favorecido, i pagado, otro desterrado por el i fugitivo. (b) Muchos con grandeza de animo se supieron poner sobre si mismos, i no dieron lugar a la voluntad en lo que devio siempre notar sin otra compania el entendimiento, i la razon. Tales los deseamos para jueces desta *Censura*: hombres a quien gobierne el Juicio, i no la inclinacion: no hombres, cuyo furor es comparado por el *Psalmo* 57. (c) al del

As-

(b) Diodoro in excerptis de vitiis & virtutibus, pag. 259.

(c) Psal. 57. Furor illorum sicut aspidis surda obturantis aures suas, ne exaudiat vocem incantantis sapienter.

Aspid que por no oír el fabio, i provechoso encanto, èl mismo se tapa los oídos. Destos avrà algunos, que aun contra el aguijon de un evidentísimo desengaño quieren todavia cocear, aunque se enclaven. Porque tales ai, que hallados bien con la obscuridad de su engaño les lastima la luz, queriendo hacer verdad aquella fabulosa narracion de Antonio Diogenes. En el libro que escribió de las cosas increíbles de la Isla Thile (a). Dice en nombre de una muger llamada Dercil-lis, que avia visto en Iberia una Ciudad de hombres que de noche vian, i de dia andavan ciegos. Si Iberia es nuestra España, poblar podremos èsta Ciudad de nuevo de aquellos que quisieren quedar se ciegos entre tantas luces. Espero que no serán sino mui raros, o ninguno.

CAPITULO IV.

ARGUMENTOS QUE HACEN sospechosos estos Autores, i el primero la variedad con que su invencion se refiere.

§. 1. **P**ONderan mucho, i con razon, en primer lugar, los que nunca se dieron por satisfechos destas novedades (a), el argumento que nace contra ellas de la diferencia conque se refiere su hallazgo en Alemania, i translacion destas Memorias i noticias a nuestra España. En el *Capitulo 2.* vimos èste encuentro en la parte de la remision al Padre Geronimo Roman de la Higuera que otros quisieron que fuese aver trahido de allà estos Chronicos, o los principales dellos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, D. Frai Agustín de Jesus Arzobispo de Braga. Pero no es aquella parte donde hacemos pie: porque desta ya se vè lo mas cierto, i la ocasion que pudo tener el error contrario. La diversidad que hace mucho al intento, es la que se halla dentro de la misma relacion que atribuye èsta gloria al

Padre Geronimo de la Higuera. Dicen unos refiriendo lo singular del suceso, que el Padre Thomas de Torralva estando en la Ciudad de Vormes en Alemania vio en poder de un Ciudadano della un libro manuscrito de letra Gotica en donde estavan los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo: i que no aviendo podido del dueño, conseguir mas que el uso del por pocos dias, copió de alli los dichos Chronicos, i los remitió a España al Padre Geronimo de la Higuera, su amigo, i su Maestro: con advertencia que hacen de que aquel libro se avia sacado de la Bibliotheca del Monasterio Fuldense, en donde estuvo un tiempo: i que así lo confesò el poseedor mismo al Padre Torralva. Esto escriben el Padre Portocarrero, Frai Juan Calderon, Frai Francisco de Vibar, i contesta el mismo Geronimo de la Higuera en aquellas palabras de su Prologo a las Notas de Luitprando, que tambien referimos: *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vormatiamque allato &c.*: porque, como vimos, un mismo libro, quieren que diese a Luitprando, de quien hablava el Padre Higuera, i a los demas.

§. 2. Còmo se puede esto conciliar con leerse en muchos de los que recibieron èsta noticia en boca, o relacion del mismo Autor, o de mui cerca, que el codice de donde se compusieron los Chronicos de Dextro, i Maximo quedò, i estava en la Bibliotheca Fuldense. El Padre Martin de Roa viviendo en la misma Religion de la Compañia, i siendo uno de los que mas se interesaron en defender la nueva invencion, siempre que pudo, i que no deviò ignorar las circunstancias de ella, dice en el *Capitulo 9.* de su *Malaga*. *La copia de sus escritos se hallò en nuestros dias en la insigne Libreria del antiquissimo Monasterio del Salvador de Fulda.* I añade. *Despues en estos ultimos años el de 1594. se trajo otra a un Religioso de nuestra Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo sacada fielmente del M.S. Gotico que estava en la dicha Libreria junto con el Chronico de Marco Ma-*

(a) Que cita Focio en la Bibliotheca Codice 166. *Qui noctu quidem viderent, interdiu autem quotidie cecutirent.*

(a) Gabriel Pennoto de orig. Canon. Regul. lib. 1. c. 42. §. 4. D. Alonso de la Serna Canonigo de Sevilla en las Notas a Dextro, que dejó MSS. de que alcance una copia.

Maximo. El Padre Gaspar Sanchez no solo Compañero de Religion, sino de Provincia, en la de Castilla escribió en su Tratado de la Predicacion de Santiago en España (b) desta suerte. *Qua hoc tempore in Cænobio Fuldensi reperta est in Germania* (Habla de la Historia Omnimoda de Dextro) *sicut eodem tempore reperti sunt Juliani commentarii* (Entiende sobre el Profeta Nahum, i es San Julian Arzobispo de Toledo) *in Babarica ejusdem Provincia Bibliotheca.* Gaspar Escolano en la Historia de Valencia (c), tiene estas palabras. *El original que queda en la Libreria de Fuldes en Alemania es de mas. de 700. años, i de letra Gotica, mui antigua.* Don Mauro Castela dice lo mismo en la Historia de Santiago, i ambos los cita para ello el Padre Maestro Frai Juan Marques en el Origen de los Ermitaños de San Agustin, cap. 12. §. 4. Rodrigo Caro en la Prefacion dice que este Codice, *in eadem Bibliotheca Fuldensi repertus est.* Don Thomas Tamayo de Vargas en el Prologo por la Verdad de Dextro contesta en esto mismo: que asi deve entenderse lo que dice, i de otra no puede. Habla de los traslados que hubo de la Historia de Dextro. *El principal de que tenemos noticia es el que conservò escrito en pergamino, i en letra de los Godos el Monasterio de San Salvador de Fulda en su Libreria, de cuya verdad hizo particular averiguacion el Excelentissimo Don Baltasar de Zuñiga Comendador mayor de Leon siendo Embajador Catholico en la Corte Imperial, &c: La misma hizo el Ilustrissimo Don Luis Lafo, Conde de Añover en Flandes para seguridad del consuelo de los que en tanto bien para España.* La misma circunstancia de averse hallado en Fulda puso Don Juan del Castillo en su obra de la venida de San Tiago a España (d). I lo que es mas, el mismo Padre Higuera nos dio a entender esto en sus palabras, las que se refirieron en el cap. 2. sacadas de la Historia de Toledo. Despues los dio (dice) para la Libreria del Monasterio de Fulda: de donde me trageron pocos años ha unos Fragmentos, &c. I en las que despues se referiràn quando passaremos a hablar en particular de la invencion del Chronico de Luitprando, en este mismo Capitulo.

§. 3. No solo esto que nos dicen aver venido de Alemania, es lo que parò en manos del Padre Higuera: que otro hallazgo nos cuenta el mismo en la Historia de Toledo anterior a este de parte de aquellas Obras. Dice asi en el libro 18. en el cap. 5. *Muchas cosas de las que van en este Capitulo estan sacadas de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sabagun: i de las que se sacaron de un libro viejo de pergamino, que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de la Sisla extra muros desta Ciudad escrito de mano: donde estaban los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables, que se vendio a cierto Librero desta Ciudad con otros libros de mano, i el Doctor Juan de Vergara dio por el veinte i dos escudos. Yo le vi en la dicha Libreria: i de alli saqué algunas cosas bien dignas de saber. Vendieronse alli algunos otros libros de mano, que fuera justo se conservaran, que ya se han perdido, o deshecho viniendo a manos de quien no los conocia con notable daño de las buenas letras, segun lo llorava el otro dia con un grave i anciano Padre de aquella Casa, que se hallò presente al destrozo.* Esto es lo mismo que Frai Francisco de Vibar refiere en la Apologia de Dextro, citando al Padre Franciico Portocarrero, al Licenciado Escolano, a Gaspar Alvarez de Lozada, i a Martin Carrillo Abad de Montearagon: i todos estos lo entendieron sin duda por relacion del mismo Padre Higuera, o de los escritos de quien le oyò decir esto que aqui escribe. Sepase pues que la noticia original desta otra invencion, i de que estuvieron los Chronicos de los nuevos Autores en aquel libro manuscrito del Monasterio de la Sisla en Toledo, i despues en poder del Doctor Juan Vergara, es la que nos dà el Padre Higuera en las clausulas que se han copiado de su Historia. I asi avrà de passar esta relacion por la misma Censura que lo demas. No es mi intento negar lo que pudo ser, i no es inverisimil: antes deste lugar, i de otras congeturas haremos probable despues que hubo algun fundamento firme, i cierto, sobre que se quiso fabricar el edificio nuevo, i fantastico. I qual otro

C

fun-

fundamento que los Fragmentos originales que produciremos despues? Lo que agora quiero dejar advertido, es, que no nos dice el Padre Higuera que copiasse los Chronicos de los quatro Autores referidos, en todo, ni en parte, de aquel libro de mano: solo dice que del sacò algunas cosas dignas de saber: i esto puede mirar, no a los dichos Chronicos, sino a las demas memorias de la Ciudad de Toledo, que estavan con ellos en el mismo libro. A lo menos si alguno destes Autores le ayudò para lo que escribe en aquel *capitulo 5. del libro 18.* solo pudo ser Juliano en sus ultimas clausulas, que vivia en aquel tiempo del Rei Don Alfonso el VII. de Castilla llamado el Emperador de España, de cuya Coronacion habla en este Capitulo. Si sacò algo de los demas, en ninguna parte nos lo dejó advertido: i es probable que no: pues siempre que se ofrece hablar destes Chronicos (si no es en este lugar, que ya hemos visto lo que del se puede inferir para esto) blasona de la remision de Alemania. I es fuera de toda duda que de la copia que dijo averle venido de allá, se sacaron las demas que corrieron por España, i la que se imprimio en Zaragoza, i se ha multiplicado en las demas estampas. Esto nos basta para el proposito que llevamos, que no es de negar la fè a la Historia de Dextro, que ya sabemos que la huvo, i no con menos autoridad que la de San Geronimo, que lo dice: sino de negar la fè al Chronico que se imprimio en su nombre, i de los demas Autores. El libro de Toledo ya vimos que se perdio sin dejar traslado alguno dellos: porque, si le huviera, no podia averse escondido, en tanto examen, como se ha hecho desta materia. I asì todo el peso del que se hace de nuevo, carga sobre lo que nos dio el Codice de Fulda.

§. 4. Passemos de las Historias de Dextro, i Maximo, a la de Luitprando, en cuya invencion ai un encuentro que no se ha ponderado como devia hasta agora. I es el que mas descubre la mala fè, i la poca cautela conque se les buscò, i se refirio el origen. Pregunto yo a los Defensores de Dextro, i sus Continuadores. Vino el Chronico de Luitprando de Alemania

copiado de aquel libro de Fulda en compaña de los de El Dextro, i Marco Maximo, o no vino? Bien se que se han de hallar mui embarazados en la respuesta. Harèla yo por ellos, i no con otras palabras, que las del mismo Padre Higuera, que recibio las copias: a cuyo testimonio han de creer necesariamente. En las del Prologo a las Notas de Luitprando vimos esta confesion: pues dejó afirmado alli que se sacò lo deste Autor *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vornatiamque allato*: del libro Gothico, que fue de la Libreria de Fulda, i se trujo a Vormes: i este es el mismo que vio el Padre Torralva: i de que copio los Chronicos de Dextro, i Maximo. Si no es que quiera intentar la porfia hacer dos libros de uno, i que en diferentes tiempos se hallassen Dextro, i Maximo, por el Padre Torralva, i despues Luitprando por el mismo, o por otro. Ello puede ser. I que el mismo ladron que hurtò el primero Codice de la Bibliotheca de Fulda, i le trujo a Vormes, hiciesse tambien el mismo hurto del segundo, i le retirasse a la misma Ciudad: i que tuviesse tan buenas espías el Padre Higuera, que lo supiesse luego: i como avia hecho copiar el primero, configuiesse copia del segundo. Pero no fue asì, ni puede creerse; ni tal quiso que se creyesse el Padre Higuera; sino referirlo todo a un libro, i a una remision, que fue la del Padre Torralva. El Padre Bivar confirma el aver venido Luitprando de Alemania con los demas, en la Apologia de Dextro *Pag. 14. Cujus & Maximi opuscula simul cum Dextro ex Fuldensi Codice exscripta fuere, & missa in Hispaniam.* I en la Censura de las Obras de Luitprando que se imprimio con ellas, en el §. 2. dice lo mismo aun con mas claras señas.

§. 5. Si esto fue asì, como se collige destes testimonios, i el Chronicon de Luitprando es continuacion del de Maximo, como este del de Dextro, i contiene tanta escritura, i tantas Memorias de España, como ellos; què causa pudo aver para que el Padre Higuera que tanto ruido hizo con este hallazgo, i a tantas partes de España embiò copias de lo que llegó a sus

manos, o de Fragmentos, i clausulas particulares, solo dio noticia de los Chronicos de Dextro, i Maximo, i de las Adiciones de Braulio, i Heleca; i no la dio del de Luitprando? Ya reparò en esto Gabriel Pennoto: i hace argumento contra Luitprando de ver que no se imprimio juntamente con el Dextro, i Maximo en Zaragoza. Al Padre Bivar le parecio (en la *Censura* de las Obras de Luitprando, §. 3. pag. 31.) que se desembolvia de esto con decir, que dejó de imprimirse, porque a manos de Frai Juan Calderon, que hizo aquella impresion, no llegó este Chronico con los otros: aunque quedava i estuvo siempre con ellos en poder del Padre Higuera. Pero que tendrá que decir, si Yo le preguntase la razon porquè este Padre quando embió la copia a Zaragoza, que vio Frai Diego Murillo, i relacion de aver sido hallado, i trahido de Alemania aquel Tesoro, ni embió la continuacion de Luitprando, ni hizo della alguna memoria. Es bien constante esto, pues el Padre Murillo, que se dilató tanto en referir la dicha remision de los dos Autores, i ponderò la felicidad de su hallazgo, no toma en la boca esta continuacion de Luitprando: solamente le nombra por autor de una carta: de que despues hablaremos. Vase el *Prologo de la Historia de nuestra Señora del Pilar*, i el *capitulo 4.* despues: a donde habló desta materia (e). Cierro es que veria esta copia del Padre Murillo, el Padre Frai Juan Calderon Religioso de su mismo Orden, i de su misma Provincia, i de su mismo Convento de Zaragoza: i que esta seria la que dio el egemplar a la edicion que hizo en la misma Ciudad. I así una misma razon corre en ambos: i no de tan poca fuerza como juzgó el Padre Bivar: pues no se puede imaginar razon que disculpe, o escuse, no aver ido en aquella copia con los demas Chronicos. Lo que era propia continuacion dellos, o lo menos alguna

noticia de que la avia i quedava en el egemplar de Belmonte. I si la pidio desde Zaragoza algun curioso, quizá a instancias del Padre Frai Diego Murillo, no avia para que dejarse en casa a Luitprando, aviendo en su *Chronico* no menos ilustre mencion de la Imagen de nuestra Señora del Pilar, en la *Era 715.* que la ai en los otros de Dextro, i de Maximo. I, si pereceo el escriviente copiarle todo, deviera a lo menos este lugar, porque no faltasen en Zaragoza estas Noticias, que tanto la tocavan.

§. 6. Tampoco hallo que supiese nada de Luitprando el Padre Frai Prudencio de Sandoval, quando escrivia las *Fundaciones de algunos Conventos de su Orden* por los años de 1600. que es donde se ha de coger el agua; esto es, cerca de su origen, i no en los años despues, que tan turbada la vemos. Por este tiempo ya tenia noticia del *Chronico* de Marco Maximo, i hace mencion del en el §. 4. fol. 12. i en el §. 12. fol. 26. i en la *Fundacion de San Pedro de Cardena* fol. 25. Pone en el dicho §. 12. nueve lugares de Maximo; que son los que dice que pertenecen a la Orden de San Benito en todo aquel *Chronico*, o *Fragmentos* del: que así le llama, i despues veremos lo que de aqui resulta. En la *Fundacion de Cardena* trae otro lugar, que es el que señala por Fundadora a Doña Sancha o Sanctiva, natural de Toledo, muger del Rei Theodorico. Dice que *tuviéron este Chronico los Padres de San Geronimo de la Sista de Toledo, que le dejó allí el Obispo Don Pedro de Peche* (Ha de decir Don Alonso Pecha) *que se hizo Fraile desta Orden. Estimaronle en poco* (profígue) *aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que lo gastó en cartones. Halló una copia del un Padre de la Compañia de Jesus en un Monasterio de Alemania; i lo embió al Padre Geronimo de la Higuera de la misma Compañia, hombre muy docto, i curioso.* Si la copia de la Sista se consumio; el Padre Frai Pruden-

C 2

(e) Cuyas palabras, que no dejan duda en lo que se remitió a Zaragoza, son estas, copiadas deste cap. 4. Lo que vino en los dichos libros fue lo siguiente. La *Omnimoda Historia de Dextro*: no toda entera, sino la segunda parte que comienza desde el Nacimiento de Christo hasta el año de 440. el *Chronicon de Maximo*, en que continúa la dicha *Historia* hasta el año del Señor de 612. con algunos *Epitafios*, i versos suyos: algunas *Adiciones de San Braulio*, i de Heleca Obispos de Zaragoza al *Chronicon de Maximo*, aunque las de San Braulio son muy pocas: i finalmente algunos versos del mismo San Braulio de Tayón, i de Valderedo Obispos tambien de la misma Ciudad. De todos me aprovecharé, &c. Todo esto es lo que se imprimió en Zaragoza.

dencio tendria sin duda aquellos lugares del Chronico de Maximo, por noticia que le dio dellos el Padre Geronimo de la Higuera, a quien alaba, como se ha visto, aqui, i en el otro libro suyo de la Historia de Tui varias veces. I, aunque no fuese esto, sino que tuviese la noticia por beneficio de otro, a quien pidio le comunicase las que en los nuevos Autores se hallavan de la Orden de San Benito, i sus origenes en España para ilustrar la obra que meditava; porquè el curioso no le remitió con los lugares de Maximo, otros muchos de Luitprando, que no le importavan menos? Luego no avia tal Chronico, o Continuacion de Luitprando con los que vinieron de Alemania: pues haciendose tal memoria de Dextro, i de Maximo, sin perdonar las Adiciones cortas de San Braulio, i los Epigramas sueltos de el mismo Santo, i de Valderedo, a ninguno se comunicò entonces que huviese venido en su compañía lo de Luitprando. Despues veremos lo que se sabia, i poseia en aquel tiempo, que fuese deste Autor, quando llegaremos a examinar, si ai algo que sea legitimo suyo, i de los demas.

§. 7. Tambien en la invencion de Luitprando ai la misma contradiccion que en la de Dextro, i Maximo. El mismo Padre Higuera dice en una parte que se trujo de Vormes, i en otra, que quedava en Fulda. Ya vimos sus palabras en el Prologo a las notas deste Autor: donde dice que se sacò: *Del libro Gotico de la Bibliotheca Fuldense, el qual se ballò en la Ciudad de VVormes.* Lo contrario dice en la Historia de Toledo, hablando de la carta que hoy anda con el Chronico de Luitprando. *Entrando (dice en el libro 14. c. 17.) o Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavía, que vivio en esta Iglesia, i Ciudad, en tiempo de Bonito, Arzobispo de Toledo, en una carta que escribe a Regimundo, Obispo Iliberitano, que está en la Libreria Fuldense, segun es sabido por testimonio de personas fidedignas, pone bien clara esta confesion, diciendo, &c.*

De Juliano quierennos persuadir tambien que vino de Alemania con los otros: i tampoco se hacia memoria

del por este tiempo, ni le tomava en la boca el Padre Higuera, como que le huviese tenido entre aquel Tesoro que le remitió el Padre Torralva. I que fuese parte del, lo dejó escrito el Padre Francisco Portocarrero (f), testigo de vista, que dice, que vio la Carta del Padre Tomas de Torralva, que vino con este, i los demas. De todo se hará juicio despues: que lo de hasta aqui solo ha sido ponderar las contradicciones que tiene la invencion: i como ella misma dà fuerzas contra si a la sospecha.

CAPITULO V.

EXAMINASE, SI SE PERDIO el Chronico, o Historia de Dextro, i què noticias hubo del en España, o fuera della, antes desta invencion.

§. 1. **H**Ablan mui satisfechos de la novedad de Flavio Dextro muchos: i se embarazan mui poco en lo que se les dice de la invencion de Alemania despues de tantos años, que se escondio, sin que de tal Obra quedasse memoria entre nosotros, ni la diese de averla visto alguno de los que estavan mas a mano de aquella copia, que dicen ser antigua. I a la variedad que se ha ponderado responderàn que no està por su cuenta el atar tantos cabos: i que solo saben que esta no es novedad, ni por tal deve extrañarse: pues consta de San Geronimo aver auido Dextro Español, i que escribió esta Historia: de la qual ha auido siempre memoria en España hasta nuestros dias: con que no fue el primero que la introdujo en ella el Padre Geronimo de la Higuera: pues antes del la poseyeron muchos, i se valieron della para escribir sus Historias. Valdrème de lo que por esta parte alega el Padre Fr. Francisco de Bivar, que lo recogio todo en sus Apologias por Dextro: i sin passarle nada en general, veremos lo mui particular de todo ello, en este capitulo.

§. 2. De los antiguos que conser-

va-

(f) En el Prologo de su libro *De la Descension de nuestra Señora a la Iglesia de Toledo.*

varon la memoria del Chronico de Dextro en España, i dan testimonio de que le huvo, algunos tienen necesidad de buscar para sí testigos de abono, antes que ofrecerse a abonar a Dextro. Estos son Maximo, Heleca, Luitprando, i Juliano, que dicen aver sido sus Continuadores: i todos son partes en este pleito, e igualmente arguidos de falsos, i en lo mas añadidos de nuevo. Conque ningun derecho los admite para la prueba que hemos de hacer. Resta solo que haga fuerza, un testimonio de Hugo, Obispo de Porto en Portugal, uno de los Autores de la Historia Compostelana. Trae sus palabras el Padre Vibar entre los Autores que hicieron mencion de Dextro: i dice averlos copiado de un libro Gotico de la Libreria del Real Monasterio de Santa Cruz de Coimbra el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada, de quien arriba queda hecha mencion. Es una Carta escrita a Mauricio, Arzobispo de Braga: en que respondiendo a la pregunta que se le hizo por él, si avia dejado Santiago en España algun Vicario suyo, a quien estuviesen subordinados los demas Obispos, responde entre otras cosas, que Filipo Filoteo fue Legado en España del Papa San Clemente, i trae en testimonio desto a Dextro, hijo de Paciano en la Historia que escribió a Orosio, cuyas palabras inserta en la misma carta, i son las mismas que hoy se leen en el Dextro Nuevo, ad annum Christi 91. Desta Carta se embió un traslado, que sacó del dicho libro el Doctor Lozada al Padre Frai Francisco de Vibar.

§. 3. Tambien hace por esta parte, i conserva la memoria de Dextro en su tiempo, una Carta que corre vulgarmente a nombre de Luitprando, Diacono de Pavia, a Tractemundo, Obispo de Iliberi en España. I no porque excluimos los testimonios deste Autor, que se quieren traer del Chronico, i Adversarios, le derogamos en todo la fe que merece. Otras Obras escribió: i por ellas es muy conocido, i autentico. Esta Carta se divulgó en España sola sin el Chronico, i demas obras nuevas, antes que se imprimiese por cabeza de él, como hoy lo está en las ediciones de Don Thomas Tama-

yo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado. Aunque se imprimio tan otra, i tan taraceada, i remendada, que no parece la misma. I esto fue por dar autoridad con ella a muchas cosas, que ni pensó el Autor de la carta en decir las, ni se las hemos de pasar a quien sobre la tela antigua, i vista de tanto, osó labrar sus quimeras. Da desta carta noticia el Padre Geronimo de la Higuera en la *Historia de Toledo lib. 14. cap. 16.* i en el *lib. 15. cap. 2.* quando parece que no avia hecho lugar a los pensamientos que después concibió de corrompernos la Historia de España. Válese de ella el doctísimo Padre Gabriel Vazquez en quanto abona a Eliando: escribiendo sobre la Tercera Parte de Santo Thomas (a). Traenla tambien con la forma que tuvo en sus principios, antes que se adulterase, el Padre Frai Diego Murillo en el Prologo Apologetico de su Historia del Pilar: P. Frai Francisco de Vibar, i el Doctor Rodrigo Caro en sus Comentarios, i Notas a Dextro en los Prologos. I siendo estos mismos las principales columnas donde estriva, i se sustenta la nueva maquina, que procuramos traer al suelo; nadie repara en la diversidad que tiene esta Carta segun la traen los dichos Autores; i el mismo Padre Higuera a la letra, como diremos luego, i segun se imprimio con el Chronico de Luitprando conforme a los originales del Padre Higuera. En esta Carta se halla hecha mencion del Chronico de Dextro, i de la Continuacion de Maximo, i aun de la que hizo a este ultimo el mismo Luitprando. Hemos traído este testimonio aqui: porque le traen por Dextro sus fautores, separandole, i dandole otro lugar, que al Chronico por la razon que queda dicha. Quando hubieremos acabado con Dextro el examen que vamos haciendo, i llegáremos con el mismo a Luitprando, se dirá la fe que se deve dar a esta Carta.

§. 4. Dicen, que, aunque en largo curso de años no se halla noticia del Chronico de Dextro después del ultimo testimonio de Julian Perez, que producen, i aqui no se admite; pero que resucita otra vez su memoria en

Es-

(a) *Tomo 1. in 3. Partem, q. 20. art. 2. Disput. 80. cap. 12.*

España agora docientos años quando vivia, i governava la Iglesia de Jaen D. Alonso Pecha, que despues fue Religioso de la Orden de San Geronimo. En poder deste Prelado es fama que estuvo manuscrito de letra Gotica mui antigua: i que le diò a los Padres del Monasterio de la Silla extra muros de Toledo, que le vendieron a un Librero de aquella Ciudad: i del lo comprò el Doctor Juan de Vergara, Canonigo de la Santa Iglesia, i Varon eruditísimo. Añaden que del usò sin duda D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coronista del Rei Emperador D. Carlos quando escrivia su Catalogo de los Santos de España, pues concurre con Dextro en señalar algunos, a quien no teniamos por nuestros, i esta noticia no la pudo beber en otra fuente. I lo mismo dicen se ha de entender de Fernan Perez de Guzman, Escritor del *Valerio de las Historias*: De Pedro de Alcocer refieren que tuvo noticia del mismo Chronico: i de que estuviessse en la Libreria del Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, traen por testigo a Don Alejo de Meneses, Arzobispo tambien de Braga, que dijo averle visto en ella. Que otra copia M.S. se guarda en la Ciudad de Vercelli en el Piamonte. I por autorizar el hallazgo del Codice Fuldense, que es la ultima memoria que tenemos, i para cuyo apoyo se juntaron las demas, se ha querido persuadir, que hicieron el examen desta materia, que basta, i deve hacer mucho peso, el Conde de Añoover, Don Luis Laso desde Flandes, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Don Baltasar de Zuñiga, Embajador del Rei nuestro Señor D. Felipe Tercero en la Corte del Emperador. Todo este numero de Testigos fidedignos, i de razones al parecer congruentes ha alistado la diligencia de los que piensan que con probar que hubo Chronicon de Dextro en España, i en Alemania, consiguen de necesidad el que se tenga por uno mismo el Chronico legitimo de Dextro, de quien pueden aver quedado aquellas noticias, i el supuesto, que a la sombra del primero quiere usurparse su nombre, i su autoridad.

Pero porque se vea con ojos despiertos lo que de todo este golpe de autoridades, i consideraciones, resulta en favor del intento conque se han trahido; iremos dando a cada cosa el lugar, i credito, que merece, i mostrando el jugo, i fuerza, que tiene; i no se descubre bien, si no se llega a lo mas individual, e interior de cada una.

CAPITULO VI.

EL TESTIMONIO DE Hugo, Obispo Portucalense en que ai mencion de Dextro, es sospechoso, i con buenas congeturas se puede creer, que es inventado en gracia destas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Iglesia de Braga.

CAPITULO VII.

EXAMINASE, SI TUVIERON el Chronico de Dextro el Obispo de Jaen D. Alonso Pecha, el Autor del Valerio de las Historias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer.

§. 1. **A**unque se puso en la lista; que queda hecha, de los que conservaron memorias deste Chronico, a Luitprando, como Autor de aquella carta escrita a Traetemundo, Obispo de Iliberi; no le quise proponer entre los demas que han de examinarse en este capitulo: porque en su lugar propio ha de ser examinado, i discurrida la fe de aquella carta.

§. 2. De la posesion del Obispo de Jaen Don Alonso Pecha, i averle tenido en su Libreria, con lo que a esto se siguió de aver mudado varios dueños, i aver pasado de su poder al de los Padres del Monasterio de la Silla, i luego a las de un Librero de Toledo, i ultimamente a las del Doctor Juan de Vergara, Canonigo de su Santa Iglesia, nos dio la primera, i

como original noticia , el Padre Higuera en las palabras que en el *cap. 4.* antecedente pusimos copiadas del libro 18. de su *Historia de Toledo* , *cap. 5.* Poco despues , o quando escriuia esto , nos hizo la misma relacion el Padre Frai Prudencio de Sandoval : cuyo libro de las Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden de San Benito se dio a la Estampa el año de 1601. escribiendose la Historia referida de Toledo , (como queda dicho en otra parte) del año de 1596. en adelante. I della se puede colegir , que quien le dio esta noticia , fue el mismo Padre Higuera. En la Fundacion de San Pedro de Cardena dice hablando del Chronico de Maximo , (que por aver estado , segun se dice , juntamente con el Dextro en aquel libro del Monasterio de la Sista , van acumuladas a la causa de Dextro , que tratamos , sus noticias) en el folio 35. *Destas dificultades nos saca algo un Fragmento , o parte de una Historia , que escribio Maximo , Obispo de Zaragoza , &c. Hizo una Historia breve , i como Memorial de los Reyes Godos de España , i cosas memorables dellos : i fundaciones de los Monasterios de su Orden , i dedicòlas a Argiovento , Obispo de Porto , &c. Tuuieron este Chronico los Padres de San Geronimo del Monasterio de la Sista de Toledo , que se lo dejó allí el Obispo D. Pedro de Puche , que se hizo Fraile desta Orden. Estimaronle poco aquellos Padres , i vino a manos de un Librero que le gastò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jesus en un Monasterio de Alemania i le embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la misma Compañia , hombre muy docto , i curioso. Esto dice Frai Prudencio. I si digessimos que recibio del Padre Higuera los lugares de Maximo que hablaban de la Religion de San Benito i sus Fundaciones (como dà a entender , supuesto que hundida la copia de la Sista , no quedó otra en España , fino la que dice , que vino a manos deste Padre , a quien asì mismo en la Historia de Tui refiere en varios lugares la noticia que tuvo destos Chronicos) de la misma fuerte recibio la del libro Gotico de la Sista , i su perdida no avria quien con buena razon pudiesse descontentarse de la congettura. Pues noticias de Toledo cla-*

ro es que se embiaron de aquella Ciudad , a quien vivia , i vivio siempre fuera de ella : i nadie como el Padre Higuera , su natural , i habitador por aquellos años , de pocos que quiza la alcanzaron , pudo comunicarla con el Padre Frai Prudencio quando le comunicò los Fragmentos de los Chronicos. Los demas que traen la misma relacion , como el Padre Portocarreo , el Licenciado Escolano , el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada , D. Martin Carrillo , Abad de Montearagon , que cita el Padre Bivar en la Apologia , son inferiores en tiempo , i sin duda bevieron en la misma fuente.

§. 3. Lo que de aqui infiero , es , que como puede esto ser verdad , puede no menos admitir la nota de sospecha , que todo lo demas nos vino por esta mano. En la Historia de Toledo hace mencion de una i otra copia (como hemos visto) quiero decir desta del Monasterio de la Sista , i de la que le vino de Alemania. A esta ultima refiere siempre que se ofrece , todas las noticias que le dan Dextro , i sus Continuadores : lo qual tambien veremos poco despues. De la primera no habla fino en este lugar : i solo dice que della sacò algunas cosas bien dignas de saber. I porque dejava advertido que en aquel libro de la Sista estavan los Chronicos *De Dextro , Maximo , Luitprando , i Juliano , i cosas de Toledo bien notables* ; no podemos asegurar de qual dellos , o si desta ultima parte que parece que queda , fuera , i serian otras memorias , o instrumentos , sacò lo que dice. Poco nos importa el derogar en el todo a la fè deste Padre. Despues veremos como antes desto la lastimò el mismo con otra suposicion bien parecida a las que en años adelante hizo : i el que leyere podrá entonces creer , lo que le mostrarà su dictamen.

§. 4. Passemos a Don Lorenzo de Padilla , i el Autor del Valerio de las Historias . sobre quienes se discurre que pues en el Catalogo de los Santos de España nombraron a algunos , de quien no se tenia antes noticia , que fuesen nuestros , i solo en el Chronico de Dextro se atribuyen a Españas ; es coniguiente que deste Autor , i desta obra se aprovecharon para refe-

rir lo que solo alli se lee. Estos Santos son los Martires Honorio, Euciquio, i Estefano que Don Lorenzo dice (a) (conforme a Dextro (b)) que padecieron en Asta de la Betica cerca de Geréz de la Frontera: lo mismo corre en S. Fides Martir Agennense en Francia de quien antes que Dextro (c) i tomandolo del el Aator del *Valerio de las Hífbrias* (que no es como se dice Fernan Perez de Guzman, sino Diego Rodriguez de Almela) lo enseñassen, no sabiamos que fuesen naturales de España ella, i su Compañera en el martirio Santa Sabina. Podemos responder a esto en una palabra. El que inventò, o añadió al Pseudo-Dextro, lo aprendio en los escritos de el Autor del *Valerio de las Historias*, i de Don Lorenzo de Padilla. Tan lejos estuvieron ellos de tomarlo del. Avia oido decir quizá que Don Lorenzo citava a Dextro, i los Defensores destas novedades se fueron con esto mismo a bulto, i sin averiguar como citava. Yo lo dirè: i se defraudarán ellos de que para autorizar su nuevo Chronico no les ayuda el aver conocido, i citar a Dextro Don Lorenzo. Que no tuviesse noticia este grave Autor de la parte de Historia de Dextro que toca a los tiempos de la Christiandad, que son los que vienen Historiados en el Chronico impresso, està bien claro en su Catalogo de los Santos fol. 21. en donde habla de San Paciano: (a quien nombra quizá por error del molde Panciano) *Dejó este Santo un hijo (dice) llamado Dextero cuya diligencia, i sagacidad fue tanta, que coligió algunas Historias de los Antiguos Reyes de España que fueron en ella hasta la gran seca.* Quien conoce a Dextro, o a Dextero, segun le llama, por esta obra tan distinta de la que hoi se pretende sea fuya, i no por otra; mui lejos està de aver trasladado deste Autor aquella parte en que pudiera aver hablado de los Santos Martires de Asta. Coligese pues desta misma memoria, que Don Lorenzo hace de que le conocio, pero no por Escritor de Chronico Christiano, o del tiempo de la Christiandad de España, pues solamente se acordò de aquella otra obra de los primeros Reyes de ella

despues de su poblacion. Con deseo de averiguar, si en otras obras fuyas, que no quedaron impressas, como lo quedò el Catalogo de los Santos, dava alguna materia, a lo que se ha dicho del, de que tuvo este Chronico de Dextro, hice diligencia para descubrir la Historia de España que dedicò al Emperador Don Carlos: en la qual, mejor que en otra alguna, tenia ocasion de autorizar con el nombre de un tan grave, i antiguo Escritor, como Dextro, lo que escribia. La resulta desta diligencia fue lo que dirà mejor un capitulo de carta del Doctor Martin Vazquez Siruela, Prebendado en la Santa Iglesia de Sevilla, nuestro amigo, a quien yo comuniqué este mi cuidado, i satisfizo, como se verà, a todo el deseo que yo le significué. Su data es de 24. de Agosto de 1655. en Sevilla, i dice asì hablando de esta obra de Don Lorenzo Padilla. *El original desta Historia està en el Convento de San Pablo de Cordova: i de alli sacò un traslado D. Pedro de Cardenas i Angulo, Cavallero de la Orden de Santiago, curioso, i eloquente. Sacò esta copia para ayudarse della en la Historia que iba escribiendo de la Casa de Haro. la qual dejó acabada i perfeta: i quando estuvimos en Cordova año de 45. (Dizele porque este año yendo en compañía del Exmo. Señor D. Luis Mendez de Haro, Conde de Olivares, i Marques del Carpio, asistiendo al Marques de Heliche su Hijo Primogenito, cuyo Maestro era entonces, pasó por aquesta Ciudad camino de la de Sevilla.) la viuda, i herederos de Don Pedro la presentaron a Don Luis de Haro mi Señor. I en su nombre la recibio D. Diego de Angulo, entonces Compañero mio en la educacion del Marques mi Señor de Sicbe, i su Ayo, i hoi Vicecanciller de las Indias. Muerto D. Pedro de Cardenas la copia que avia sacado de la Historia del Arcediano de Ronda, se vendio a un Cavallero de la misma Ciudad de Cordova, hierno de Sancho Hurtado de la Puente, el qual la comprò, i remitió a su suegro, estando Yo en Madrid. I con la merced que me hacia el Señor Sancho Hurtado, me prestò esta copia: i muchos dias la tuve en mi poder, desuerte que tuve lugar de leerla toda, i sacar los*

(a) En el Catalogo de los Santos, fol. 21. (b) En el año 112. n. 3. (c) En el año 300. al principio.

los apuntamientos que me parecieron utiles, i entre ellos principalmente los que trataban de Flavio Dextro, i su Chronico. Estos son cinco. El primero en una nomina de Autores que pone despues de la Dedicatoria al Emperador Carlos V. El segundo en el capitulo 28. del libro 1. donde escribe del famoso Rei de Tartesso Argantonio; cuya larga vida, hijos, i sucesion refiere por autoridad de Flavio Dextro, todo muy concertado, i verisimil. El tercero en el capitulo 29. del mismo libro, que es de la gran seca, que hubo en España. Escribe tambien por autoridad de Flavio Dextro: i añade que Maximo Obispo de Zaragoza hace mencion desta seca, como Dexteró. I no en tal manera como la General Historia, i otras Chronicas de España, &c. El quarto en el capitulo 23. del libro 2. tratando de la Fundacion de Calahorra. El quinto en el Capitulo 51. del mismo libro, refiriendo algunos Escritores de España, aunque en este ultimo lugar no cita nada del Chronico. A Don Lorenzo Coqui, Secretario que fue del Nuncio, le comuniqué Yo todos estos Fragmentos, i sacó traslado de todos. Si acaso está toda via en Madrid, él los mostrará a V.m. por estenso. Despues en el año de 45. quando bajó Don Luis mi Señor a la Andalucía, i Yo sirviendole, tráge conmigo estos Papeles, i en San Pablo de Cordova vi el original de la Historia, i los cotejé con él; i en todo se correspondian con gran ajustamiento, sin mas diversidad que a donde mi copia tiene Dexteró, el original de Cordova dice Desteró. Agora tengo que añadir que aura des semanas que mi amigo Don Christoval Perez Caro hizo unas ferias de ciertos libros, entre los quales vino un M.S. desta misma Historia de Don Lorenzo de Padilla, sin entender, ni el que comprava, ni el que vendia, qué cosa fuese, porque falta el nombre del Autor. Mas luego que me le enseñó Don Christoval, le conocí por las noticias que yo tenia de antes. Es bien antiguo, i creo que del tiempo del mismo Autor, algo mas contraído, i no tan limado, como el original de Cordova. Quanto a las noticias de Flavio Dextro falta la primera: porque este Manuscripto no tras la nomina de Autores que en el otro se pone al principio. Los demas se leen por el mismo orden que se ha referido. Esta Historia del Arcediano de Ronda se comenzó

a imprimir: i un pedazo della estampado tuvo el Coronista de Aragon Don Francisco de Urrea: que hoy para en nuestro amigo el Doctor Uztarroz. Yo hegaré mucho que V.m. averigue con él las calidades desta Historia impresa, quando, i a donde se imprimió: donde comienza, i donde acaba, i la mencion que hace de Flavio Dextro. Aunque en otras ocasiones he de hacer memoria del Autor desta Carta, i de aquellas cosas en que con su industria, i libros, me ha ayudado para esta Obra; he querido que quede en este lugar tambien la presente de nuestra amistad, i correspondencia, que yo siempre estimé como era razon. I quise tambien que aquí quedasse dada esta noticia desta obra del Arcediano, por un hombre que descubre en sus mismas palabras la mucha diligencia, i curiosidad, con que trató estas materias. Pero pasando a la que hice despues de recibida esta carta, digo que por aver muerto por estos dias el Doctor Juan Francisco Andres de Uztarroz, Coronista de Aragon, no tuve lugar de inquirir del aquello que se apunta en la carta. Huve con todo esso a mis manos despues por muerte de D. Lorenzo Coqui, la copia que en ella refiere de los extractos que se sacaron de aquella Historia. I porque vamos buscando la verdad de Dextro, i separando en este examen el oro de la escoria; pondré a la letra estos lugares en que se halla hecha del mencion, que son como se figuen. Despues de la Dedicatoria al Emperador, pone un Catalogo de Autores, a quien en ella sigue. Da el primero lugar a los Griegos: i luego pone estos Latinos naturales de España. Seneca natural de Cordova, Lucano Cordoves, Silio natural de Italica que fue cerca de Sevilla. Paulo Orosio natural de Tarragona. LUCIO DESTERO, natural de Barcelona. Pomponio Mela natural de Menlaria, que fue junto a Tarifa. S. Isidoro, natural de Cartagena, Metropolitano de Sevilla. S. Elifonso Obispo, i Metropolitano natural de Toledo. Continúa la serie de otros Autores Latinos tambien, pero estranhos de España, i acaba con los que escribieron en Castellano, i con decir los Archivos que vio, i los privilegios que sacó, i las leyes i prematicas de los

Reyes de España de que se vale.

§. 5. En el libro 1. cap. 28. son estas sus palabras. De algunos Principes que reinaron en España. Acerca de los 1280. años del Diluvio dice DEXTERO Varon ilustre, reinan en España un Principe llamado Argantonio. Este ilustrísimo DEXTERO fue natural de Barcelona, mui dado a las letras, i Cavalleria, i fue Prefecto del Pretorio del Emperador Theodosio Segundo, que era una gran dignidad, que en tiempo de los Dictadores se llamava Maestro de los Cavalleros. Este DEXTERO fue mui amigo del Bienaventurado San Geronimo, i le dedicò el libro que hizo de los Ilustres Christianos. Esta Obra que escribio DEXTERO fue dedicada al Emperador Theodosio II. i alguna parte, que Yo he avido de cierto quadero, hace mencion de reinan este Arganton, i otros Principes que dice: i demas desto Strabon en su 3. libro dice reinan Argantonio sobre cierta Region, i gente de España llamados los Tartesios. I segun Tito Livio trata, estos Tartesios habitavan la tierra, que al presente se llama los Campos de Tarifa, i es junto de Gibraltar donde son situados los pueblos diubos, i Vegel, i Chiclana, i Alcalá de los Gazules basta Gimena i sus Comarcas. I la Ciudad de Tartesia su Cabeza, segun Tito Livio, i Estrabon, fue edificada entre Algecira, i Gibraltar; i Estrabon dice que entre dos rios, que de razon son Palmones, i Guadarran, a donde al presente se hallan insignias de grandes edificios, que llaman la Torre de Cartagena. Tolomeo, i otros llaman a esta Ciudad Carteia, i ponela en mas de 36. grados de apartamiento de la Equinoccial, que es en el mismo sitio destos edificios: i corrupto el nombre de Tartesia, o Carteya, le llamaron Cartagena. Si del dicho de Lucano i otros que le siguen, se ha de tomar la decision, Tartesia se entiende la mayor parte de Andalucia. Strabon dice que reinò este Argantonio sobre los Tartesios ciento i cinquenta años. LUCIO DEXTERO dice que reinò ciento i diez; i le sucedio un hijo del, llamado Argantonio como el: i aunque le fue sucefor en el nombre, i Reino; no le fue semejante en lo demas: porque le faltaron las obras del Padre, i lo principal fue la codicia, porque se dio tanto a ella que echava mui continuos pechos en sus subditos, no para cumplir

necesidades, ni sostener egercitos, sino para sostener su avaricia. I diose tanto a la codicia que allegò grandes thesoros. I visto por los suyos, que mientras mas rico era, mas los sugetava con pechos, rebelaronse contra el de manera que vinieron a las armas, i pasaron muchas discordias en su tierra, en tal manera, que nunca los pudo asofegar. Reinò este Principe 35. años. A cerca de los 1420. años del Diluvio dice DEXTERO reinan en España un Principe llamado Ega. Fue mui justo, i prudente, i governò con mucha quietud sus subditos, egecutando la justicia sin ninguna excepcion. Reinò 44. años. Murio en la Ciudad de Calahorra, del qual pueblo no sabrè decir de su origen, i principio; salvo que despues en tiempo de los Romanos la poblaron de sus naturales, segun en el segundo libro tratarè. Sucedió en el Reino su hijo Medon despues de los 1470. años del Diluvio. Reinò 34. años siendo amado mas que temido de los suyos mediante ser pacifico, i manso de condicion. I por su muerte nacio gran division entre sus hijos mediante querer cada uno reinan en la tierra de su Padre. Siguese otro lugar.

§. 6. Capitulo 29. De la gran seca que ovo en España. Segun LUCIO DEXTERO acerca de los 1580. años del Diluvio 78. años de la muerte de Medon, començò la gran seca en España, i no lloviò en ella en espacio de 26. años. La General Historia, i otros Escritores de España dicen que fue tan grande esta seca que todos los rios i fuentes de España se secaron; i los naturales primeros que la desocuparon, se salvaron, i los que quisieron permanecer, perecieron. I dicen ser tan grandes las polvaredas que alzavan los aires, que eran vistas fuera de España, i pensavan ser humo de fuegos, que se avian encendido. I pasando los 26. años, socorriendo Dios con su misericordia lloviò tanto en España los tres primeros años, que la tierra tomò jugo para poder producir su acostumbrado fruto, i sus naturales bolvieron a ella, i no ballaron arbol verde, salvo ciertos granados, i olivos en las riberas de los rios Ebro, i Guadalquivir. Bien creo Yo que esta seca no fuese tan grande, como nuestras Historias dicen; porque si una vez España se despoblara, mala fuera de tornar en si en tan pocos tiempos, como di-

dicen las Historias: porque los naturales, si una vez salieran della, pocos de ellos bolvieran acabo de 30. años: mediantes que los que ivan viejos no serian vivos; i los que fuesen mancebos donde huviesen habitado 30. años lo tendrian ya por naturaleza, i avrian adquirido hacienda, o habito para vivir. I de ruin voluntad bolvieran a España a ganar de nuevo, edificar, i plantar. MAXIMO, que se intitula Obispo de Zaragoza, hace mencion desta seca, como Dextero; i no en tal manera como la General Historia, i otras Chronicas de España, mas difiere en el tiempo de Dextero, porque dice ser 200. años adelante a cerca de los 1780. del Diluvio, en los tiempos que Bruto puso en libertad a Roma por muerte de Tarquinio su 7. Rei que se contaron 227. de la Fundacion de Roma, 524. antes del Nacimiento de Christo. De manera que segun la cuenta de DEXTERO esto fue mas de 720. años antes de Christo, i este otro Autor 200. años menos. Hasta aqui llega lo que a Dextro toca en este Capitulo 29.

S. 7. Lib. 2. cap. 29. Como Junio Bruto ovo otras Victorias de España. Este es el titulo. I despues de otras cosas se sigue: En esta sazon por otra parte Publio Manlio, Pretor de España Citerior con grande Egército fue sobre los Pueblos Celtiberos, i hovieron batalla, i fue bien reñida, de la qual ninguna de las partes conoció la Vitoria. Mas los Romanos se quedaron con su Real, i sepultaron sus muertos, i despojaron a los de los enemigos. I despues, tornados a rebaecer ambos Egércitos, se dieron otra vez la batalla cerca de Calagurria, o Calahorra, del qual Pueblo ya he hecho mencion tratar DEXTERO ser poblado muchos años antes. Esta batalla fue mui reñida, &c. Acuerdase en estas palabras ultimas de lo que dejaba dicho en el lib. 1. cap. 28. que murió en Calahorra el Rei Ega sucesor de Argantonio el mas mozo, con autoridad de Dextero. Si guese el ultimo lugar.

S. 8. Cap. 51. Como España fue gobernada por el Emperador Constantino en lo Espiritual. En este Capitulo entre otras cosas dice. En tiempo que los Romanos señorearon a España, proecieron en ciencia sus naturales siguientes. I despues de nombrados otros. I en tiempo de Constantino Juvenco, Clerigo, i Pa-

ciano, i despues su hijo DEXTERO, natural de Barcelona, &c. Esto es quanto en los Extraçtos dichos halle, que tocasse a Flavio Dextero: conque se dà a entender que en ninguna otra ocasion sino para confirmar estas cosas tan antiguas de España se acordó deste Autor, Don Lorenzo de Padilla. Ni conocio, o vio otra obra suya, o a lo menos el quaderno que dice que sacó de cierta parte, no alcanzava a otro tiempo. Con esta advertencia quedará avisado que no quiso decir otra cosa el Padre Frai Diego Murillo quando en el cap. 4. del Tratado 1. de su libro de la Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza dice assi. Yo he visto citado a Dextero muchas veces en la Chronica de España que escrivió D. Lorenzo de Padilla Arcediano de Ronda, Coronista del Emperador Carlos V. i de ordinario le sigue dejando otros graves Autores: porque como el dice, fue doctissimo en materia de Historia, i supo mui bien lo que escrivió en las cosas de España, como natural della, i que las avia curiosa, i cuidadosamente mirado. Lo que vio citado de Dextro en la Historia de D. Lorenzo, fueron los lugares referidos: que no ai otros. I no se infiere bien que el Chronico que hoi tiene su nombre, i empieza del Nacimiento de Christo hasta su tiempo, sea legitimo, de que el Padilla viesse un pedazo del verdadero Chronico de Dextro, el qual comprehendia la Historia antiquissima de España, i de sus primeros pobladores, i Reyes.

En quanto a Pedro de Alcocer en todo su libro de la Descripcion e Historia de la Ciudad de Toledo, que he leído con curiosidad, i atencion, no ai el menor vestigio de esto que se le atribuye de aver conocido el Chronico de Dextro. I assi este argumento, que se nos hizo con su autoridad, queda sin fuerza alguna. El que quisiere ver por sus ojos el desengaño leyendo la descripcion i Historia breve de Toledo, que hizo este Autor, verá como fue engañado el mismo Padre Murillo: el qual afirma en el lugar poco antes referido que personas dignas de credito le afirmaron, que Pedro de Alcocer acotava muchas veces con el

tos Autores, aunque él no pudo averle a las manos.

CAPITULO VIII.

NINGUNA MEMORIA QUEDÒ en Alemania de tales Autores, ni de su invencion, ni de que en Fulda estudiaron.

§. 1. **T**Raese en ultimo lugar por los que favorecen la parte deua invencion, el dicho de algunos que dicen aver visto en España, i en Italia antes de la publicacion que hizo destes Autores el Padre Higuera sus Chronicos MSS. De averlo afirmado assi el Arzobispo de Braga Don Alejo de Menesses, refiriendo que vio el de Dextro en la Libreria del Cardenal Arzobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, no tenemos otros testigos, que los que han salido en publico a defender, i a comentar a Dextro, i estos no deven ser creidos en su causa propia. Ni parece que puede ser: pues este M.S. nunca ha parecido antes, ni despues de la invencion del Padre Higuera. I no era posible, si estuviesse en ser, dejar de averle sacado a la plaza, el ruido que ha hecho en toda España la Novedad de Historias que se ha querido introducir en ella. El M.S. de Vercelli en Italia, embiole sin duda allà el mismo Padre Higuera, correspondiendose con alguno de su Compañia: i seguramente que si le ai en aquella Ciudad, como dicen, será un traslado de letra moderna, i no copia antigua. A lo menos el poco pie que hacen en esto los defensores muestra quan poco caso devemos hacer deste argumento.

§. 2. Para redarguir de falsa, i temeraria la relacion que se añade de que el Conde de Añoover, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago Don Baltasar de Zuñiga hicieron examen deste caso, i de la verdad destes Chronicos en Alemania, pondré aqui lo que gravissimos hombres averiguaron en egeucion deste mismo deseo, i nos dejaron escrito, i contestado, contra la

deposicion vaga, e incierta que se atribuye a estos Cavalleros. El mui docto i erudito Padre Cornelio a Lapide en el Comentario que hizo a los Actos de los Apostoles, en aquella Chronotaxis que le precede, cuyas palabras pondremos en su lugar, dice que con diligencia buscò en Fulda estos Chronicos, por aver entendido que de allí avian venido a España, i no los hallò. Habla del Chronico de Dextro continuado por Maximo, i los demas. *Sane Fulda illud (dice) studiose quæsi, nec inveni.* No hallò el Codice original, ni tampoco noticia de que allí le huviesse auido: porque, si esta noticia hallara, digeralo. I si en Fulda no la avia, donde pudieron hacer el examen que se dice, el Conde de Añoover, i Don Baltasar de Zuñiga? Pero porque se vea mejor como en Alemania no ai noticia de tal libro, pondremos dilatadamente lo que en descubrirla trabajò el Padre Melchor Incofer de la misma Compañia, como interesado que era notablemente en que pareciesse. Este Religioso estando en Sicilia en la Ciudad de Mecina leyendo Theologia en que, i en letras de Historia, Humanidad, i Mathematica, fue no vulgarmente docto, escribió un libro, que intitulò assi. *Epistola B. Mariæ Virginis ad Messanenses veritas vindicata.* que se imprimio en Mecina por Pedro Brea el año de 1619. el qual titulo, i algunas cosas de la obra reformò despues en la segunda edicion quitando, i poniendo lo que le parecio mas conveniente en orden a ablandar la Censura que se avia hecho de aquel primer titulo en argumento que tanta duda tiene para otros. Llamòle pues al libro en su Reformation *Conjectatio ad Epistolam B. Virginis ad Messanenses.* I sacòle a luz desta vez en Viterbo en Casa de Luis Grignano el año de 1633. La materia tan controvertida de la fe que deve, o puede darse a esta carta, le empeñò en hacer diligencias extraordinarias en busca de las noticias que en Alemania avia del codice M.S. de Flavio Dextro, de donde se dice aver traído la copia a España respero de que en este Chronico se halla un testimonio en favor desta carta, que si fuera seguro, i legitimo, ponia en mui di-

diferente estado del que hoy tiene la controversia, i dava mucho peso a la parte de los que tienen por autentica aquella tradicion. Este Padre pues escribio a Fulda, i a Vormes, en busca de lo que alli se podia saber deste libro: i en la primera edicion del año de 1619. en los capitulos 43. 44. 45. i, 46. en que discurre dilatadamente sobre la probabilidad de Dextro, refiere la diligencia que en estas dos partes hizo, i trae a la letra las Cartas que le escribieron en respuesta los Padres Lamberto Stravio Rector del Colegio de la Compania de Fulda, i Juan Geleno, Rector del de Vormes, que son estas. La primera del Padre Estravio.

§. 3. *De scriptis Flavii Dextri sapias ex me queritur per literas. Idem respondere omnibus cogor, in hac Bibliotheca non superesse eum auctorem; sed neque constare, fuerintne aliquando: multò minus, an Toletum in Hispaniam missus sit. Fuit quondam celebris Fuldensis Bibliotheca. Ceterum jam olim totis plaustris avecti libri Historici in primis, præsertim tempore Concilii Constantiensis, atque item seculo superiore, cum Germania universa tumultibus, ut nunc quoque, misceretur, a Centuriatoribus Maydemburgensibus. Hinc factum, ut nomine & fama apud externos manente, quod in ipsa librorum superest parum, aut pertinere sit. Vixit in hoc Collegio R. P. Christophorus Brouerus, Fuldensium Antiquitatum Scriptor perditigens. Is quid de Bibliotheca hac communicaret, vix habuit: neque in Indice librorum qui supersunt aliud fere invenitur, quàm Patrum nonnullorum opuscula, & Fragmenta præter codices ad rem Grammaticam, & litteras humaniores pertinentes. De eodem auctore Romæ & Lovanio perscriptum est nuper ad Reverendos PP. Franciscanos, qui hic degunt: verum respondere illi aliud quoque non potuerunt. De suerte que ni en la Libreria Fuldense del Colegio de la Compania, ni en la otra mas antigua, i mas celebrada de los Monges Benedictinos, que alli ai, i de quien se deve entender lo que dice, que se sacaron de alli a cargas los libros en tiempo del Concilio de Constancia, estava este libro quando escribia este Padre la Carta, ni avia memoria de que huviesse es-*

tado. Donde pues pudo hacer el examen i averiguacion que se dice, el Conde de Añover, i donde Don Balthasar de Zuñiga, sino fue en Fulda. Diran que en Vormes. Veamos lo que le escribieron desta Ciudad al Padre Incofer.

§. 4. De la segunda Carta del Padre Juan Geleno Rector del Colegio de Vormes es este pedazo. *Speravimus certò aliquid de Chronicis MSS. Flavii Lucii Dextri, & M. Maximi, quæ a Patre Thoma Torralva Vormatia visa dicuntur, & illius rogatu ad Patrem Hieronymum de la Higuera in Hispania transmissa, cognituros. Quæstivimus ubi potuimus; sed nihil invenimus, neque Patris Thomæ, neque Chronicæ memoriam. Fuit hic Prædicans Vormatiensis filius antiquitatis studiosissimus, qui nunc aliò migravit. Tamen egimus, ut ex eo aliquid intelligeremus. Sed negat se unquam quidquam audivisse. Idem plane litteris ad me datis Antuerpiæ xx. Maji petit Pater Heribertus Rosveidus: sed nihil possumus aliud eidem respondere: quæ res nobis eò majori est dolori, quo diutius inquisivimus frustra, ut petitioni tam justæ, tam honestæ virorum tantorum, Patrumque nobis charissimorum faceremus satis. Et habuisset res nostra majorem auctoritatem apud Vormacienses, eorumque magis devinxisset animos, si vidissent sua per societatem in lucem edi, & celebrari. Quod si aliquid cognoscere poterimus, per Notarium scribi curabimus, & mittemus.* Hasta aqui sobre el intento el Padre Rector del Colegio de la Compania de Vormes.

§. 5. Quien podra creer que sobre tanta diligencia hecha en aquella Ciudad por el que vivia en ella de asiento, i comunicava con todos sus Ciudadanos, nada se descubriesse a cerca del hallazgo de Dextro: i que el Conde de Añover, i Don Balthasar de Zuñiga, que pudieron passar de camino por aquella Ciudad, hallassen quien les diesse a la mano seguras noticias de el? O cómo pudo constarles a estos Cavalleros el suceso que se refiere de la remision que hizo el Padre Thomas de Torralva destos Chronicos de España, que es toda la substancia de la causa, que se devio examinar: si entre los mismos Religiosos de la Compania, no solo no quedé ma-

memoria desto, pero ni aun la noticia del dicho Padre Torralva. No digo yo que esta ignorancia de los Religiosos de Vormes en el tiempo que escribió la carta su Rector, sea bastante a convencer de supuesto todo el hecho: porque pudo muy bien en mas de 20. años que avian pasado desde que se dice aver estado en Alemania el Padre Torralva hasta que se escribió la carta ya puesta arriba, perderse la memoria de que huviesse estado allí aquel Padre, como forastero que era, i huestped en ella. Lo que digo es, que lo que no sabian los mismos Padres de la Compañia del sugeto que vivio con ellos, o se hospedó entre ellos, no pudieron alcanzarlo aquellos dos Cavalleros con menos diligencia, i de passo, en el mismo tiempo que los domesticos publican que no lo saben. Esto baste para desvanecer el argumento que se hace con esta averiguacion fingida, que se quiere persuadir a los que de ligero creen todo lo que oyen.

CAPITULO IX.

*SI ALGUNA PARTE,
o Fragmentos del Chronico de
Dextro vinieron de Alemania,
fueron muy diferentes en canti-
dad, i en calidad, de los que
se imprimieron.*

§. 1. **P**ROBAMOS con irrefragables argumentos, que si no fue en aquel manuscrito antiguo de la Sista de Toledo, i en lo poco que tuvo de la Historia de Dextro, Don Lorenzo de Padilla, no se conservaron las noticias della en España, ni se oyó su nombre hasta nuestros tiempos, como de Autor de Obras que permanecieren. Agora veremos por confesion del mismo Padre Geronimo de la Higuera que recibió de Alemania segun se dice, lo que alcanzamos del Chronico de Dextro, i los demas, si corresponde la noticia que él nos dà con lo que nos trujo a las manos el molde. En la *Historia de Toledo* referida se hace mencion re-

petidamente desta remision, i hallazgo. En el lib. 5. cap. 19. cita el *gran Chronicon de Flavio Marco Dextro hijo de San Paciano*: que pocos años ha (dice) *me le embio un amigo de Alemania*. I porque esta generalidad no nos engañe, se declara en otras partes diciendo, que no fue el Chronico entero, sino unos Fragmentos. En el libro 14. cap. 16. cuyas palabras referimos arriba, i aqui es forzoso repetir. *Creo para mi (dice) que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embió algunos en señal de agradecimiento. Embió por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los dio para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda*. Creo yo eran las Obras de San Ildefonso, de San Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me truxeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de las sucesiones de los Obispos de España, i cosas desta manera. Lo mismo entendio el Padre Frai Prudencio de Sandoval, a quien lo escribió el Padre Higuera: porque en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de la Orden de San Benito*, ofreciendose hablar de M. Maximo en la Prefacion, o Proemio, que es del origen desta Orden en España, §. 4. fol. 12. dice asì: *Este Santo escribió la Historia de los Reyes Godos de España, i otras cosas notables; aunque de todas ellas no se hallan sino unos Fragmentos, de que ya he dicho, i diré adelante*. En aquel libro viejo del Monasterio de Santa Maria de la Sista de que ya hablamos, tampoco avia mas que Fragmentos. Vimos las palabras que lo refieren del mismo Padre Higuera, i del libro 18. de su *Historia* cap. 5. al fin, en el capitulo 4. de nuestra *Censura*. De alli es esta clausula. *Un libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de la Sista extra muros desta Ciudad, escrito de mano en pergamino, donde estavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables, &c.* Lo mismo dà a entender el Doctor Francisco de Pifa en la *Historia de Toledo* lib. 2. cap. 24. afirmando que lo q̄ decia el Padre Higuera aver hallado en casa de un Librero, no eran

eran sino unas hojas sueltas de un libro de San Maximo, Obispo de Zaragoza: que aunque no le nombra alli por su nombre, sino le señala por el de *cierta Persona curiosa de investigar antigüedades*, es sin duda que habla del dicho Padre Higuera. Veráanse todas las palabras del Doctor Pita entre los testimonios que condenan esta invencion en otro cap.

§. 2. Ser tambien Fragmento, i no obra perfecta lo que alcanzó de Luitprando el Padre Higuera, lo confiesa el mismo Padre en el lib. 11. cap. 1. de la Historia por estas palabras. *Con esto dà fin a su Chronico Maximo Cesaraugustano. Serviremonos en lo que alcanzare de la Continuacion que hizo Eutrandu, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Iglesia de Pavia, Persona de muchas letras, i doctrina: aunque este anda mui falto, i diminuto de lo que el lo dejó.*

§. 3. Lo que hoy tenemos en las manos intitulado a Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, son quatro Chronicos mui perfectos, i cabales: que empezando el primero de la Natividad de Christo Señor nuestro, prosigue dilatadamente los sucesos en particular los de la Iglesia de España por los primeros 440. años de su edad: desde donde le continúa Maximo no menos puntual hasta el de 612. i Luitprando a Máximo con la misma diligencia hasta el de 960. en tal forma, que no tendríamos de iguales de aquellos tiempos memorias mas copiosas, i notables, si fuesen obras de los Autores a quien se atribuyen. A los tres sigue Juliano, recapitulando en su Chronico brevemente toda la materia de aquellos años, que historiaron los tres, i añadiendo mucho que ellos no digeron, i despues hace la Continuacion de los sucesos de España hasta su tiempo, perfeccionando, i dilatando aquel gran pedazo de Historia que avian seguido, i continuado los primeros. Digno de alabanza, i de no vulgar nombre entre los de nuestra Nacion, si pudiesse generalmente apoyar su credito, como se han publicado sus obras. Como dice esto pues con la correccion de Fragmentos en que los deja, i con que los señala el Padre Higuera? devriendose creer al contra-

rio segun el estilo de nuestra flaqueza, que antes el que los halló, i recibió Fragmentos, los honraria con el titulo de obras perfectas, porque fuese mas colmado el nonor que de tales hallazgos resulta a quien tuvo la felicidad de conseguirlos. I como se puede llamar la obra de Juliano que se nos dio impresa, *Catalogo de las vidas de los Arzobispos de Toledo*, con el qual titulo le alega tantas veces el Padre Higuera, si en la verdad es esto una pequeña parte de lo que contiene: devriendose antes llamar Chronico General de aquellos mil ciento i cinquenta años, que comprehende?

§. 4. Lo que la Historia cita a nombre de Juliano no es Chronico, ni le dà tal nombre, sino *Catalogo de los Arzobispos de Toledo*. En el libro 16. cap. 1. *Este Juliano (dice) es el que algunas veces he citado: i escribió el Catalogo de Vidas de Arzobispos de Toledo*. Asi le intitula su obra el mismo Padre en el Prologo a sus Notas a Luitprando, que salieron en la edicion de Amberes el año de 1640. *Meminit Ejeus Julianus, Subdiaconus Toletanus in libro de ordine Archiepiscoporum in hunc modum. Anno DCCCCXLVI. Bonitus Toletanus Episcopus annis duobus, &c.* I pone luego unos parafos del Chronico impresso deste mismo año: aunque ya desde que aqui los ingirió el Padre Higuera hasta el tiempo que se puso la ultima mano al Chronico de Juliano, variaron mucho en su forma, como mostrarà el cotejo de uno a otro. Tambien le dà este mismo titulo en un Tratado que dejó escrito, i està por imprimir, de que vi una copia en poder de Don Josef Pellicer de Tovar, que trata de quatro linages de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellaras, i Peñas. Deste Tratado se hablarà a parte al fin desta Censura, i serviremonos del, asi como de testigo domestico contra el Autor que le compuso, i que compuso tambien la nueva Historia. Hablando alli del Papa (que hace del linage de los Romanos, i Gallego) dice. *Pero Julian, Arcipreste de Santa Justa de Toledo en las Vidas de los Arzobispos de Toledo en tiempo del Arzobispo Servus Dei, dice que fue Español por estas palabras. Es Autor de cerca de 500. años dice asi. Romanus Pa-*

pa Hispanus Gallicienfis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri quatuor menses.
Hallase este lugar en el *Chronico* n. 460. poco diferente trocadas solo las palabras en el orden.

CAPITULO X.

DEL POCO CREDITO QUE
han adquirido estos Chronicos con los doctos desapasionados: quien los aprueba, i por qué causas.

S. I. **N**O se puede negar que muchos hombres de letras en España, i fuera de ella se han dejado llevar de los titulos aparentes que muestran las nuevas Historias: i como si huviesen hallado un rico tesoro, han llenado las manos, i sus libros de vanas riquezas. Aunque algunos de los que pone en esta lista el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Prologos*, o *Advertencias de los Santos de Toledo*, seccion 10. ni vieron a Dextro, ni le citaron; como son Baptista Platina, Juan Vasco; el Cardenal Cesar Baronio, el Padre Andres Escoto: que solo se acuerdan de Flavio Dextro por la noticia que dio San Geronimo deste docto Español, i no por obra alguna fuya que viesien. Tuvieron ocasion para engañarse, aunque devian aver retirado el pie del lazo, i retractándose los que conocieron, o sospecharon el engaño. No se averiguó en los principios, ni se supo nunca con la claridad que mostraremos por esta *Censura*, la mala fe con que procedio el que los hizo publicos en España. Salieron a dejarse ver muchos en las copias de mano, i de todos despues en el molde con aquella gracia, i aprobacion, que facilmente conquista quien nos alaba. Vieron muchas verdades en ellos, i que contestavan con otros Escritores Clasicos, i fidedignos en gran parte. Estrañaron otras cosas, i reconocieron la contradiccion que hacian en estas a las mismas Historias que tenemos por autenticas. Pero como nada es mas sugeto a controversia, i variedad de relaciones, que la Historia, creyeron ser deste genero dudosas aquellas partes

en que reconocieron la contradiccion, i que pudo descubrirse en esta edad moderna, quien turbasse a los Escritores, ya de mucho antes descubiertos, i publicos, la possession de algunas aparentes verdades, poniendolos en mala fe de su credito, o a lo menos en la sospecha. Porque quien no avia de sugetar su juicio en materias de Historia de España a Dextro, Ciudadano de Barcelona, Varon de tal estimacion en su tiempo, celebrado del gran Doctor de la Iglesia San Geronimo? Quien avia de osar contra lo que decia aver escrito Maximo Arzobispo de Zaragoza, hombre de tal dignidad, i estudios, aprobado, i alabado por San Isidoro? Qual se no devia darse a Eutrando, o Luitprando tan noticioso, i afamado Escritor de Historias: escribiendo todos en gran parte lo que sucedio en su tiempo, o poco antes? Quien avia de oponerse a Juliano, quando se nos pinta el mismo por el unico de su siglo en el estudio, la diligencia, curiosidad, i examen de Historias, i antigüedades? Hallamonos de repente en las manos los Españoles por beneficio destes nuevos Chronicos con la riqueza, i honores, que repartidos en varias partes del mundo son bastantes a honrarlas, i enriquecerlas en grado mui superior, i con honesta invidia de las otras. Entrarónsenos en casa tales huéspedes, que no era justo despedirlos con sequedad escrupulosa, viniendo encomendados, i abonados por quienes en sus titulos, i nombres, traian para nosotros la primera i mayor recomendacion. Nuestra España, piadosa, religiosa, sobre quantas Naciones confiesan la fe verdadera de Jesu Christo, admitio con buena gracia, i devocion sincera, las coronas i triunfos de innumerables Martires. Las demonstraciones publicas de piedad, Religion, i vigilancia Catholica que a todas sus edades, i Provincias repartio esta mano liberal de lo ageno, u de lo falso creimos verdadera, i sencilla. No devio presumir luego la falsedad: i devio no ser prodiga de los thesoros que le caian en el seno, despreciandolos, i derramandolos.

S. 2. Por lo general esto es lo que llevó tras de si el juicio de muchos:

la honra de la Nación, el lustre nuevo, i mayor que nos davan estas novedades, el gozo Christiano con los nuevos Patrones, i valerosos testigos de nuestra fe que la confirmaron con su sangre. Pero hubo particulares razones para algunos, las quales sobrepuestas a lo general que abrazaban todos, violentaron con mayor fuerza, i se apoderaron de los animos de aquellos que en su consistencia descubrieron algun interes, o conveniencia particular. Este fue el cuidado del movedor desta maquina deslumbrar los ojos de todos, repartiendo a cada uno el cebo propio de su afeccion en que picasse, para que aprobando la parte que le satisfacia por propia, no pasasse a inquirir con recto, desinteresado, e igual examen, la verdad del todo. Ardua hazaña es, i no de qualquiera hombre renunciar a su conveniencia particular, poniendose de parte de la publica: i facilmente perdonamos a la mentira que se apadrina de la lisonja, creyendo antes al que nos dice lo que no somos, que al que nos dice lo que somos.

§. 3. Están en pretension de aver sido conocidas en los primeros siglos de la Iglesia algunas Familias Religiosas, que han hecho para que se creaer así, los mayores esfuerzos que caben en la porfia modesta de las plumas. Pusieronse de parte desta Pretension los nuevos Autores, i ministraronles todo lo que podian desear para fortalecer su partido. La Religiosissima Familia de nuestra Señora del Carmen, pretendiente de aver tenido su origen en la Lei Escrita, i continuado su Instituto desde aquel tiempo hasta el presente, se hallò en estos Autores un San Elpidio Carmelita, Primero Arzobispo de Toledo discipulo de Santiago: lo qual afirma Luitprando en los adversarios 100. 101. 171. i, 256. de la primera Edicion, que son en la segunda de Don Lorenzo Ramirez de Prado 117. 118. 194. i, 286. I no solo el Obispo Elpidio, sino aun los demas sus Compañeros que se dice aver ordenado en Obispos de España el Apostol Santiago: que señaladamente se refiere en

los dos adversarios ultimos. Hallò que el mismo Autor escribe aver sido Santa Syncletis, o Syncletide Virgen, i Abadesa de Virgines consagradas a Dios en Egipto del mismo Orden del Carmelo. Esto en el adversario 263. alias 288. i que lo confirma Juliano (aunque se lee errado el nombre de la Santa) en el Chronico n. 252. que en opinion de algunos seguida del mismo Luitprando la Santa Virgen, i Martir Leocadia profesò el mismo Instituto en Toledo en Monasterio que el referido Obispo Elpidio avia fundado en aquella Ciudad para Monjas deste Orden en el sitio que despues tuvo el Agaliense. Dícelo en el adversario 101. alias 118. (I lo que mas es, i acaba de echar el sello a todo lo que pudo fingir la lisonja, en el adversario 287. de la segunda impresion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, (no de la primera en que falta esta nota) dice, que gran parte de aquellos que passaron desde Judea a España en tiempo de Nabucodonosor, eran de los Discipulos de Eliseo, Elias, i Enoch.) La Ilustrissima Religion de los Padres Ermitaños de San Agustin, quiere no solo aver tenido su principio al abrigo de tan gran Padre, sino tambien el nombre, i regla, conque es hoi conocida. Hallòse en Dextro fundamento para esto segundo: el qual llama (a) a Leporio (de quien el Santo hizo mencion en la Epistola 50. o. sermon de diversis) *Monge de la Familia de San Agustin*, haciendole Obispo de España, que es una falsedad, que se queda su examen para otro lugar. El mismo Dextro (b) hace memoria de Bonifacio Obispo que llama Caldeaquense *ex Ordine Augustiniano*, esto es, del Orden de San Agustin. Es mui celebrado en España el Monge Donato: de quien San Ildefonso dice en sus Varones Ilustres (c), que siendo esclarecido en virtudes fue el primero que introdujo en España el uso de la observancia Monastica. Dudàvase de què Instituto fuesse. Los Padres de San Benito le hacian suyo. Arnoldo Uvion, (d) Frai Prudencio de Sandoval (e), Frai Antonio de Yepes (f), i con ellos D. Juan Briz Martinez (g). Los de

(a) Año 406. (b) Año 429. (c) Cap. 4. (d) Lib. 3. ligni vitæ. (e) En las Fundaciones, Principio §. 3. (f) Tomo 1. año 589. (g) Historia de S. Juan de la Peña lib. 2. cap. 8.

San Agustín por otra parte fundados en que el mismo San Ilesonso dice que fue discípulo de cierto Ermitaño de Africa, le adjudican a su Religión, como el Padre Fr. Juan Marquez ^(b), Frai Thomas de Herrera ⁽ⁱ⁾: con quien convia a nuestro Chronista, el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib. II. cap. 60.* Dio sentencia en favor desta parte Marco Maximo en el año 575. haciendo tambien mencion de la Regla de San Agustín: que en opinion de los que mejor sienten no la dio a sus Monges, ni es suya la que hoy florece, i han abrazado tantas Religiones, sino sacada de sus Obras en tiempo muy inferior: de que trataremos en su lugar. Hace tambien el mismo Autor al Convento de la Sifla extra muros de Toledo fundacion en aquellos antiquissimos tiempos de Monges Augustinianos, i en el refiere Luitprando en el año 633. i. 817. aver vivido dos Monges de grande nombre llamados, Arthuago, i Arthinodo. No podian los Religiosos desta esclarecida Familia negar el credito, i la autoridad a las nuevas Historias en quien la hallaron, i se hallaron tan ilustrados con antigüedad, regla, i sugeritos de tal marca. Del Orden de San Benito, de cuyo origen, como ni de su Patriarca, i Padre, ninguna duda tenemos, no se sabe con certeza, quando embió Colonias de su Religión a España, o que Monasterios fueron los primeros de su Instituto, i Familia en ella. Salio Marco Maximo a aclarar esta duda, i dar luz a esta obscuridad, diciendo año 550. que el Monasterio de San Pedro de Cardena fundacion de Sancha Madre del Duque Severiano, fue la primera poblacion Religiosa de Monges de San Benito embiados a España por aquel Gran Padre: de los quales nombra algunos en el fin de su Chronico. Lo mismo se lee en Luitprando *Adv. 220.* alias 245. i Juliano en el Chronico *n. 267.* que dice que fueron doce los embiados. En todos los quales Autores se encuentran a cada passo illustres memorias desta Religión gravissima. Qual es entre otras la del Convento Agallense, a quien conformes atribuyen a esta Regla, i Orden: siendo muy de-

batido este punto entre los modernos: teniendo muchos, que fue Casa de Canonigos Reglares de la Regla de San Agustín: i hallandose desta parte memorias, Breviarios antiguos, i tradicion de los Ciudadanos de Toledo. De todos los que han seguido una parte, i otra, dà noticia Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando Año 624. *pag. 47.* Como faltarian a la Defensa desta invencion, o hallazgo los que reconocieron tan comun su causa propia con la de los nuevos Autores? Esto en quanto a las Religiones: que pudo alcanzar el tiempo destas Historias. Las que quedaron vacias las manos, i sin alguna seña desta prodigiosa liberalidad, fueron las que tienen conocidos principios inferiores mucho a la edad de Juliano, que fue el ultimo atlante desta maquina, en quien se cortò la tela, que se vino tegiendo desde el Nacimiento del Salvador, principio de nuestra salud.

§. 4. Todas las Iglesias Cathedrales de España hallaron en estos mismos Chronicos, Obispos que nunca conocieron, ni tenian en sus listas, i Registros: Santos Martires, i Confesores, que avian reverenciado como Santos, pero no como propios, i naturales con especial culto.

§. 5. Pero muy particularmente la Santa Iglesia de Toledo, Primada de España, en los nuevos Autores hallò un aumento grande de noticias reconditas a cerca de sus antiguos Prelados, de sus Concilios, de toda su Historia. Vio que la reconocian esta dignidad de Primado, no solo en aquellos tiempos del Imperio de los Godos, que es lo mas que avia podido hasta entonces apoyarse con buenos testimonios, sino desde el principio de la Iglesia, i fundacion de ella en España por el Apostol, i Patron nuestro gloriosissimo Santiago, i sus primeros discipulos. I que esta autoridad, i lugar eminente a las demas Iglesias de España, se conservò siempre en la de Toledo con el uso, i exercicio della en repetidos actos de Jurisdiccion privativa, i propia del que era Primado de las Españas. La Santa Iglesia Metropolitana de Braga en Portugal tie-

ne

(b) En el origen de los Ermitaños cap. 12. §. 1. (i) En el Alfabeto Augustiniano.

ne pretenſion de ſer la Primada de toda Eſpaña, no ſolo Cabeza, i Metropolitani del Reino de los Suevos, i de las Igleſias que avia en Galicia, que era todo el territorio de ſu dominio. I en eſtos Autores ſe atendio a afirmar que fue de tanta eſtimacion la Igleſia de Braga, que eran traſladados a ella los Obiſpos de otras Igleſias, que hoi ſon Metropolitanas, o lo fueron entonces. Porque Juliano en el *Adv.* 489. nota que tres Obiſpos de Zaragoza fueron paſſados a la Silla de Braga. Quien es tan prodigo de ſus bienes, que oſe derramar, i deſperdiciar con ellos ſu fama, i pundonores? Nadie por cierto; antes el mantenerſe en ellos ha ſido, i ſerá ſiempre una honeſtiſſima, i aprobadiſſima ambicion, que no ſolo ſe eſcuſa, ſino ſe encarga en todos fueros, i aun el interior, que tiene por alma, i mobil de ſus acciones, la humildad, i deſprecio propio, mayormente a las Comunidades, o ſugetos particulares, que representan perſona publica, a quien no es conveniente defraudar de aquellos honores, i grandeza, que ſe acaudalan reſpeto, i veneracion con los Pueblos, neceſſaria para el mejor uſo de los miniſterios publicos ſagrados, o profanos, que egercitan. Luego el defender a Dextro, i ſus Conſortes la Santa Igleſia de Toledo, i los hijos de aqueſta Ciudad, i Reino, quando creian ſer los miſmos que venian ſobreſcritos en ſus Historias, i que a ellas las animavan, i calificavan el nombre, la dignidad, los eſtudios, la ancianidad de ſus Autores, no fue temeridad, o liviandad, ſino juſtiſſimo empeño, i noble empleo de la erudicion, i la piedad, que tanto alli floreſce.

ſ. 6. La antiquiſſima, i Santiſſima Capilla, e Igleſia de nueſtra Señora del Pilar en Zaragoza eſtá en pretenſion, no de aver ſido el lugar dichoſo donde viſitò al Apoſtol Santiago la Reina del Cielo (porque eſto bien apoyado eſtá con la tradicion perpetua, que lo dice) ſino de que alli fue ſiempre el Templo Cathedral, i no en la Igleſia de San Salvador, donde hoi eſtá de aſiento eſta Dignidad. Puſoſe deſta parte el Inventor deſtos nuevos Autores, haciendoleſo decir a

Juliano en el Adverſario 497.

ſ. 7. Pocas Ciudades ai en Eſpaña, quan dilatada es en varios Reinos, i Naciones, que no reconozcan alguna honra, i luſtre particular, o religioſo, o profano, de la liberalidad deſtos Autores. I porque el mayor luſtre le dā los Santos a aquellos lugares donde recibieron el primer ſer, o dejaron el ſer mortales, aqui es donde cargò mas el cuidado de ſu artifice, que por ganarle otros tantos patronos, i defenſores, quantos intereſò conſigo, deſpojò en gran parte a todo el Oriente, i otras muchas Provincias del mundo de los Santos que ſin controverſia poſſeian, i tenían por ſuyos: i con injuſtiſſima negociacion, los repartio en Eſpaña por varias Ciudades, i Lugares della, ſolo a precio de la acceptacion, i aplauſo, que fue todo el intereſe que pretendio ſacar deſte comercio: en que no ſe engañò: pues todas con las voces de ſus hijos aclaman a Dextro, i celebran a los demas Coroniſtas por unicos reſtauradores de ſus glorias antiguas perdidas, i ſepultadas entre las ruinas de los años. Pudiendoleſe verificar en las mas deſpues de la perſuaſion que han engendrado los nuevos *Chronicos*, quanto convendria que huvieſſe otro Antioco (citado por Tolomeo Eſteſion en Phocio (k)) que para deſterrарles hicieſſe nueva Historia *πὸν κατὰ πόλιν ἡροικῶν De fabulis que in unaquaque urbe feruntur*. A todas enriquecen, a todas dan, a ninguno quitan. Quien no acetaria el partido? Aſſi Danao en Pausanias (l); teniendo muchas hijas, por acomodarlas a todas, mandò echar un pregon, que quien quieſſe caſar con alguna dellas, pudieſſe libremente ſin que quedáſſe obligado a dar al ſuegro nada. Era coſtumbre de los Griegos que los maridos doraſſen a las mugeres, como hoi lo es que las mugeres ſe doren para hallar maridos. Todas las Fabulas que engendrò nueſtro inventor, hallaron quien las metieſſe en caſa, porque ninguna coſta les traian; antes ſi mucho honor, i conveniencias. Todo el Reino de Aragon, i en eſpecial la Ciudad de Zaragoza juſtiſſimamente ſe goza de poſeer aquel theſoro

E 2

(k) In Bibliotheca

(l) In Laconicis.

de la Santa Imagen del Pilar, que se dice aver quedado en memoria de la visita que hizo la Santísima Virgen nuestra Señora al glorioso Apostol Santiago. Creemos esto por una tradicion immemorial, i la confirman muchos Autores, i memorias Ecclesiasticas de España. Pusieronse los nuevos Autores desta parte, i refieren el milagro de la aparicion, i aver quedado desde entonces alli la Santa Imagen. Dextro en el año 37. i Juliano en el *num.* 7. de sus *Chronicos*, i en otras muchas partes. Con que ha quedado prendada la Ciudad de Zaragoza, i todo el Reino de Aragon, como los mas interesados en la possession de tan calificado honor en defender a quien le apoya.

Pleitean piadosamente varias Ciudades de España sobre qual fue la primera que oyó la voz del Evangelio de boca del Apostol. Juliano tenençió por Zaragoza en el *n.* 7.

§. 8. I porque no quedasse caute-la por prevenir, ni medio por usar en orden a adquirirse este aplauso, i aprobacion universal, jugó otro lance, que si como fue diestro, i ingenioso, no fuese injusto, i abominable, merecia entera alabanza. Pleitean varios Lugares en España, i fuera de ella sobre el honor de ser suyos algunos Santos, que quizá porque en muchas partes dejaron señales de sus virtudes, o encaminó la providencia del Cielo a ellas alguna parte de sus Reliquias, se hallan en la possession de que pretenden no ser despojadas, con justo titulo, siendo uno solo el Santo que las ampara, i ennoblece. Aqui le parecio al Inventor destas novedades cortar el nudo con Alejandro: i no atreviendose a contrastar la persuasion comun destes Pueblos, conque cada qual presumia no solo ser dueño de una parte, sino del tesoro entero, hizo diferentes Santos de uno: i adjudicando a cada parte el suyo, quiso quedar bien quisto con todos, aunque infamasse su verdad, i la expusiese a una afrenta publica, sino de los hombres, porque creyó no poder encontrar estos con el desengaño, a lo menos de su propia conciencia, que no es la que menos congoja, i averguenza. Deste genero es aver hecho

dos San Vicentes, uno natural de Huesca en el Reino de Aragon; i otro de Aagen, o Agennense en Francia, ambos Arcedianos de Zaragoza, i de su Obispo San Valerio, i ambos martires en Valencia, desde donde el cuerpo santo del uno fue llevado a Francia, i el del otro a Portugal, para acallar la controversia que tienen entre sí la Ciudad de Lisboa, i el Monasterio Castrense, sobre la possession del Venerable Cuerpo del unico Martir, i Arcediano de Zaragoza, Vicente. La qual novedad se halla en la *Addicion* de Heleca al *Chronico* de Maximo en el *n.* 7. Tal fue aver hecho tres pares de uno, en las Santas Martires Nunilo, i Alodia, el noticioso Juliano en el *Adversario* 292. para conciliar la devocion encontrada de las Ciudades de Huesca en Aragon, i Huesca en Andalucia, i el Lugar de Castroviejo junto a Nagera, que todas quieren aver gozado de el martirio, i triunfo de las Santas, i aver sido bañadas con su sangre. Marcial alabó con servil lisonja el ingenio del Cesar Domiciano, porque salió de una dificultad con semejante traza. Es el Epigrama 22. del libro de los Espectaculos.

*Dum peteret pars hac Myrinum, pars illa
Triumphum:*

Promisit pariter Caesar utraque manu.

Non potuit melius litem finire jocosa:

O dulce involti Principis ingenium!

Nuestro Inventor así parece que trataba los Santos como Domiciano los Gladiadores: i estas contiendas piadosas sobre tan estimables thesoros poco menos que jocosas, i vanas devian de parecerle. Tales son otras hazañas semejantes a estas, que por conseguir la alabanza del magisterio, i luz en las obscuridades de la Historia de España, que ya oyeron, i alcanzaron de muchos se puso en obrar el Inventor destes *Chronicos*, i varias memorias, haciendo hablar a sus Autores en estos vanos simulacros las fantasias de su propia destemplanza, i temeridad.

§. 9. Con esta liberalidad poco costosa ganó desuerte las voluntades de nuestros Españoles; todos, o los mas comprehendidos en esta universal beneficencia, que o no pasaron a examinar con el juicio la verdad, i solidez

dez destes dones, o le empañaron de manera, i deslumbraron con la falsa luz de este oro mentido, que todo lo que vian, i consideravan en su averiguacion, les crecia su aprecio, desfiendo mas a quatro, o seis Autores de ayer acá nacidos, que a toda la antigüedad: porque entendian que la mayor i mas segura antigüedad la tenían ellos. Ai una suerte de hombres, que todo lo que hallan escrito a nombre de autor antiguo, lo pasan como cierto. Así los niños creen que viven las figuras, o imágenes que les ponen delante de los ojos, i se espantan dellas: como el Poeta Lucilio lo dijo.

*Tremithas; hic omnia ponit
ut pueri infantes credunt signa omnia
ahena vivere.*

Otros ingenios ai tan sencillos, que con la regla de su verdad miden quanto de nuevo se les propone. Salomón dijo (m), que todo lo que oye, cree el inocente. Otros ai de mala casta, que, aunque se espinan, i se lastiman los ojos con las dificultades que encuentran, escogen antes por complacer al afecto, i pasión, que les com-bida, seguir la senda angosta, i empinada, que el camino Real, i trillado. No quisiera yo aver comprehendido en estas tres clases de ingenios, todo el grande número, i diferentes fuertes de hombres doctos, i piadosos que en nuestra España, i fuera della hacen adoracion a estos idolos fingidos de la Historia. Porque conozco que quedan fuera aquellos que no queriendo tomar sobre sus hombros el peso de argüir de falsos en el todo, o en alguna parte a los nuevos libros que se venden con el especioso titulo de antiguos, i graves Autores, remitiendo este cuidado a otros mas celosos, i desocupados, pasan por lo que en ellos leen, los citan, los apruevan aun en aquello que, aunque parece inverisimil, i que se opone a lo mas autentico, con todo esto no es falso a vista de ojos, ni imposible. Deste linage creo yo que son los mas, que componen el numeroso sequito destas novedades. Pero como ellos mismos se exoneraron de la parte del juicio, i censura que deviera preceder a la aprobacion; no les hacemos agravio, si

negamos a sus testimonios, i al credito que muestran tener dellas, el peso de autoridad que se desea en el examen de cosas tan controvertidas. Así estos tales no hacen prueba, aunque hacen numero: como ni los que pasando arrojavan piedras al monton de Mercurio, que estava en los caminos, probavan su Deidad, bien que contribuyesen con aquella ceremonia facil al error comun que se la atribuia. Hombres doctos, eruditos, amigos de verdad, i honrados en lo particular, i para el negocio publico pueden ser, i son sin duda los mas de los que repiten muchas veces, i citan con estimacion reverente a Dextro, Máximo, i los demas, creyendo que hacen la honra a aquellos antiguos hombres dignos de ser venerados en las memorias que se compusieron a si mismos con el estudio, i con la pluma. I es así que advierten ingeniosa, i doctamente no una sola vez las dificultades que hallan en estos libros: pero por no romper con todo, las huyen el cuerpo, creyendo, que, o son glossas, i adiciones, que se pegaron al cuerpo de la obra, imputando esta culpa a la ignorancia de alguno de tiempos mui inferiores, o que pudo errar, i como el buen Homero, dormir alguna vez el mas vigilante, sin que derogue este error a la fe que en lo demas puede, i deve darfeles. Padecen tambien como interesados en defender con estas novedades aquellos sugetos de estimacion que abrazan, i publican en honor de sus patrias, familias, o instituto, la tacha que luego se viene a los ojos de los Jueces rectos, i desapasionados que la Verdad admite en sus Tribunales. Quien ha de recibir por testigo en causa tan grave, i digna del mas severo examen al que escribe Historia de su Religion, de su Ciudad, de su linage, con los materiales cortados, i dispuestos, que halló para su fabrica en los nuevos Chronicos? siendo así que todo el aliento de emprender la obra, le nació de ver que ellos le prometian hacer casi toda la costa, i dar el mayor lustre i altura al edificio. Quantos libros corren hoy, que si sacasse dellos, lo que puso, i contribuyó, para que to-

mas-

massen cuerpo, Flavio Dextro; lo que dieron Maximo, i Luitprando; i lo que a manos llenas prestó Juliano, se verian reducidos a una miserable flaqueza, i desnudez? Quien pues no admitirá en buena parte la escusa de los que sin estas plumas, no osarian bolar en publico, i bolaron, porque se las vistieron? Pero quien no reconocerá tambien que no son ellos los que deven ser examinados en esta causa, que tan suya es, i en que tienen metidas tantas prendas? Otros sin duda son los testimonios que se desean, i se han de buscar para la mejor resolucion desta materia. I quales mas graves, i fidedignos, que los de nuestros mismos Españoles? Aquellos digo que con juicio superior a todo respeto, i aficion, la examinaron; i despues de un largo, i riguroso examen, la resolvieron. Estos son los que no padecen tacha: pues deponen contra si, i se despojan de lo que otros tan vivamente apetecen por servir solo a la Verdad, que los anima, i gobierna. No son desta primer classe los estranos en cuya censura fuele tener gran parte la invidia, i ogeriza conque miran qualquier alabanza agena. Pero quando estos hablan desapasionadamente, i se arman de la razon para mostrar que no la tenemos; quien osará no oirlos, si desea acertar a resolver esta causa en que sin exceptar las personas, solo han de hacer fuerza los argumentos? *Ita enim* (dice Lactancio en el lib. 3. que es *De falsa sapientia cap. 4.*) *comparata est hominum natura omnium, ut aliena melius videant, & dijudicent, quam sua.* El amor, i afecto vehemente conque se mira alguna cosa, ocasiona un genero de locura al entendimiento, que no le deja el uso libre de sus operaciones. Por effo dijo Calpurnio Flaco en la segunda Declamacion. *Expers judicii est amor, non rationem habet, non sanitatem.* I Quintiliano en la 296. que los vehementes afectos no atienden a razones, ni a leyes. Consultemos pues a los que tienen por fingidos en todo, o en parte a los nuevos Autores, que aunque no sean mas en el numero, lo son en la calidad, por las razones que se han apuntado. Verán los que tienen por impiedad en la Historia, o por

invidia el creer menos que ellos creen, a Dextro, i a sus Confortes, quanto es el numero de hombres Doctos de todas Naciones, i fuertes que los repuevan.

CAPITULO XI.

MANIFIESTANSE LOS
Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando escribió la Historia de Toledo: que parece son los que vinieron de Alemania.

§. I. **N**O solamente ai hecha mencion del hallazgo de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, i los demas en la *Historia de Toledo*, i en otros Papeles del Padre Higuera, que hemos visto: sino que con los materiales que ellos le ministraron, forma una buena parte de aquella *Historia*, haciendo mucho aprecio de sus memorias, i produciendolas en sus lugares con veneracion a la grande Antigüedad que representan. Lo mismo hace en los demas papeles. De fuerte que muchas clausulas de los *Chronicos*, i en estas, todas las que tocan lo particular de la Ciudad de Toledo, i la Carpentania, que comprehendia todo lo que hoi se llama Reino suyo, contribuyen a su *Historia*, i se tegan en ella, las mas veces originalmente en su mismo Idioma Latino, i muchas en sustancia, i compendio, con el estilo Castellano en que ella está escrita. I como quiera que de esto que pertenece a esta Ciudad, i su Reino, ai tanto en todos estos Autores; nace de ahí que la mayor parte de ellos se traslada, o se resume en la *Historia* referida.

CAPITULO XII.

PRIMERA PROPOSICION.

Los Chronicos , i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano , salieron en nuestros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i no se les conoce otro origen.

§. 1. **A**Ntes de entrar en la prueba de esta Proposicion, reconozco la variedad con que hablan de la invencion , o introduccion destos libros en España, todos aquellos que se han mostrado partes en su defensa. De la qual variedad han hecho algunos hombres cuerdos, i deseosos de la verdadera honra de España, mui probable fundamento a su incredulidad, i a la poca fe que se deve a estas Historias. Pero reconoceráse despues que la diferencia en esto, nació de las pocas noticias que alcanzaron los que esparcieron por el mundo este descubrimiento: i que todo lo que se puede saber con certeza concurre a hacer verdad nuestra proposicion. Ai quien diga que las primeras copias de Dextro, i Maximo, que en estos tiempos se hicieron en España, fueron las dos que trujo el Ilustrissimo Señor Don Agustín de Jesus, Arzobispo que llegó a ser Metropolitano de Braga, entonces Religioso, i General de la Orden de San Agustín: el qual visitando los Conventos de Alemania, llegando a entrar en el famoso de San Benito de Fulda, como reboleviése su Libreria con curiosidad, halló con grande gozo, i admiracion, estos Chronicos. De los quales sacó dos Traslados, i los autorizó en publica forma, que hiciése fe. Uno destos dicen que ofreció al Rei Catholico, Don Felipe II. i con el otro se quedó. Despues desto añaden, que los Padres, Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Jesus, i Gaspar Alvarez de Lozada, Guarda mayor de

la Torre, que llaman do Tombo, o Archivo Real de Portugal, hombre mui noticioso de las Antigüedades de aquel Reino, hicieron sacar otras copias de aquel mismo Codice del Monasterio de Fulda: las quales se multiplicaron en varios traslados, i esparcieron por toda España. Desta fuerte refieren esta invencion el Dotor Rodrigo Caro en la Prefacion que hizo a estos Autores: a quien cree el Conde de Mora, Don Pedro de Rojas en su nueva *Historia de Toledo*, lib. 1. cap. 13. citando a Don Mauro Castella, i al Dotor Salazar de Mendoza en sus *Arzobispos de Toledo MSS.* bien que el Conde tambien afirma el segundo hallazgo, de quien ya damos noticia.

§. 2. Otros mejor informados escriben que el Padre Thomas de Torralva, de quien poco ha hicimos mencion, hallandose en Alemania se careó dichosamente en la Ciudad de VVormes con cierto hombre Ciudadano della, el qual tenia en su poder un libro escrito en pergamino de letra Gotica antiquissima, i en él los Chronicos de Flavio Dextro, i de Marco Maximo. Que no pudiendo por precio ninguno alcanzar el original, sacó a lo menos una copia de él, dándole para ello licencia el dueño, i esta remitió desde VVormes al Padre Geronimo Roman de la Higuera con carta del año 1594. el qual desde aquel año en adelante comunicó con muchos este buen hallazgo, remitiendo traslados destos Autores, a muchos Prelados, Señores, i otros hombres doctos de España. Así lo refiere el Padre Fr. Francisco de Vivar en la *Apologia* por el Chronico de Dextro: advirtiendole tambien, que el Arzobispo de Braga, Don Frai Agustín de Jesus, fue uno de los que siguieron la fe destos Chronicos comunicados por el dicho Padre Geronimo de la Higuera: i que con curiosidad hizo sacar quanto en ellos se leía que tocasse a su Iglesia Bracarense, i depositar separado de los demas en los Archivos Arzobispaes della. La mayor certeza desta relacion se funda en la diligencia de quien la hace, por el informe que tuvo mas individualmente de personas de aquel tiempo, i de la Ciudad de Toledo, donde residia el

el Padre Higuera: lo qual todo faltò a Frai Juan Calderon, i a Rodrigo Caro. I aun de mayor fuerza que èste, es otro fundamento que resulta de la confession de el Licenciado Gaspar Alvaro de Lozada. Sus palabras, como las trae Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita de la Orden de los Canonicos Reglares*, lib. 1. cap. 52. n. 8. Lo que se refiere (dice Lozada) de Don Agustín de Jesus, &c. es tan lejos de la verdad, que no tuviera el dicho Ilustrísimo Arzobispo noticia alguna de Dextro, si Yo no le mostrara las Cartas que me escribió el Padre Higuera, &c. Prosigue otras palabras, que dan mayores señas desta misma verdad, que se pueden ver allí: puesto que estas bastan a mi proposito, de que no fue Frai Agustín de Jesus, sino el Padre Geronimo de la Higuera, el primero que tuvo estos Autores en España. D. Frai Agustín de Jesus devio de ser uno de los que primero alcanzaron copia dellos, i esto quizá hizo errar a algunos: o fuese que de Casa del Arzobispo saliese la voz de que èl mismo estando en Alemania, como estuvo, avia hecho sacar de la Libreria del Monasterio de Fulda el traslado que tenia en su poder destas Historias: o que alguno en gracia, o lisonja suya lo publicasse, que todo puede ser. I así parece que lo creyó D. Mauro en el *Prologo de su Historia de Santiago*, quando dice que vio el Chronico de Dextro en poder del Canonigo Bartholomé Llorente, Prior del Pilar, que se le avia embiado el Padre Roman de la Higuera, como a èl se le avian remitido de Alemania. I luego dice. *Antes desto me avia dado algunos lugares (tambien sacados del exemplar de Fulda) el insigne Arzobispo de Braga Don Agustín de Jesus*. I lo mismo se colige del lib. 1. cap. 16.

§. 3. Por esta misma Relacion se ha de enmendar lo que algunos dan a entender con poco reparo: que el libro Gotico, de que se compulsaron los traslados remitidos a España se hallò, i quedava en la Libreria Fuldenfe. El Padre Gaspar Sanchez en el libro de *Pradicatione Sancti Jacobi Apostoli*, Tract. 2. cap. 2. n. 5. hablando de la Historia de Dextro, dice. *Qua hoc tempore in Cænobio Fuldensi reperta est.*

El Padre Martin de Roa en su Malaga. *No una sola vez que se hallò en la insigne Libreria de Fulda*. Gaspar Escollano en la *Historia de Valencia*, lib. II. cap. 2. *El original queda en la Libreria de Fuldes*. Don Mauro de Castella Ferrer: *Està esta Historia de Dextro en el Monasterio Fuldense en Alemania*. El Padre Frai Juan Marquez en el *Origen de los Hermitaños*, cap. 11. *Que por los Padres de la misma Compañia fue copiado de la Libreria de la Abadia Fuldense en Alemania*. I Rodrigo Caro: *In eadem Bibliotheca Fuldensi repertus est*. Engañaronse todos por aver oido decir, que el que se copió fue un Codice de la Libreria Fuldense sin aver oido mas circunstancias. A lo menos el Padre Cornelio a Lapide escribiendo sobre los Actos de los Apostoles, in *Chronotaxi*, dice hablando del Chronico de Dextro. *Sanè Fulda illud studiosè perquisivi, nec inveni*. Con lo qual conviene lo que escribió el mismo Padre Thomas de Torralva al Padre Roman de la Higuera, i de boca del Padre Portocarrero que vio esta carta, i la leyò, supo Frai Francisco de Vivar, que lo refiere en el lugar poco ha citado: i en el Apologetico por el mismo Chronico contra Gabriel Pennoto. I el Padre Geronimo de la Higuera en Carta de su mano, escribió esta misma Relacion a Zaragoza, sin alterar nada de lo referido antes: i de esta Carta como testigo tambien de vista, i como quien la tenia en su poder, depone el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*, cap. 4. i en el *Prologo Apologetico* desta misma Historia.

§. 4. Es cierto que quantos alcanzaron a tener en España copias destes Autores, refieren al Padre Higuera su remision. El que poco ha citamos en el Prologo dicho, despues de aver referido como tuvo noticia que estavan en España estos Fragmentos, embiados de Alemania en poder del Padre Higuera, *Hice diligencia (dice) para llegar a ver dichos Fragmentos, i con los medios que puse, vine a alcanzar lo que deseava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traslado dellos firmado del dicho Padre, donde dice que afirma con toda verdad que están fielmente* sa-

sacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania. De la copia que fue a Portugal tambien comunicada por el mismo Padre al Ilustrissimo Arzobispo de Braga ya vimos lo que nos mostraron Gaspar Alvarez de Lozada, i el Padre Frai Francisco de Vivar.

§. 5. Ya es tiempo que saquemos a la luz publica, i propongamos al examen de todos aquellos que aman, i buscan la verdad, una *Historia*, que dejó escrita el Padre Geronimo de Roman de la Higuera, i hasta hoi no ha visto la estampa, con ser mui digna de publicarse por su buen estilo, i particulares noticias de instrumentos, i otros papeles, que alli se hallan, i se avian de imprimir junto con la *Historia* en Apendices, al mismo estilo que usaron en buena gracia de la Antigüedad, i de todos los que tratan con curiosidad, i juicio, nuestras Historias, el diligentissimo Padre Frai Antonio de Yepes, Gran Chronista de su Orden de San Benito, i otros antes, i despues dél. Es *Historia de la Ciudad de Toledo*: cuyos originales se guardan en la Libreria de la Compañia de Jesus de aquella Ciudad, i de una copia que sacó dellos, i tiene en su poder Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que a su nobleza ha sabido dar el realce de curioso, i leído en la Historia, se han sacado otras dos, la una para Don Lorenzo Ramirez de Prado, Cavallero del Orden de Santiago del Consejo Real de Castilla: de cuyas letras son el mejor abono los libros que ha dado a luz en medio casi de la grande, i continua ocupacion de los puestos que ha servido: i la otra para Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava del Consejo de las Ordenes, Hijo del Marques de Montalvan, i Obispo electo de Leiria en Portugal, a quien deverà sin duda la Historia Española, i en particular la de aquel Reino mui buena parte de su nueva ilustracion, como ya le deve su Orden, i Sagrada Milicia de Calatrava su mas importante defensa, i un cuidadosissimo desvelo de su mayor credito, i estimacion. Quede esto así introducido: porque este libro es el que

ha de servirme todos los materiales desta nueva *Censura*: i agora nos ha de decir su Autor en él, como quien mejor que otros, de quien ya nos hemos valido, lo sabe, como es verdad que a su mano vinieron de Alemania la primera vez estos Autores. En el libro 5. cap. 19. trae en confirmacion de que Marco Marcelo Eugenio fue embiado a España, i tuvo la Silla de Toledo el *Fragmento del gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Asi le llama aqui, si no ai error en la copia) *bijo de San Paciano*, que pocos años ha (dice) *me le embió un Amigo de Alemania.* Buelve en el libro 14. cap. 16. a hablar desto mismo; i dice desta manera. *Creo para mi que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embió algunos en señal de agradecimiento. Embió por ellos el Rei, i llevòlos a Francia.* Despues los dio para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. *Creo yo eran las Obras de San Ilesonso, de San Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me truxeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de las sucesiones de los Obispos de España.* Pondré todo lo que se halla en esta *Historia de Toledo* a cerca de la primera Invencion destos Chronicos, o Fragmentos: porque quede sabido de una vez, i de tan buen testigo, como aquel por quien pasó todo. Es notable una advertencia que hace en el lib. 18. cap. 5. que cotejada con lo que lleva dicho hasta aqui, nos ha de dar mucho buelo para tocar el blanco, i fin desta *Censura*. Despues de referir la Coronacion del Emperador Don Alonso, Rei de Castilla; 7. de este nombre, con algunas circunstancias de este acto, i aviendo trahido para confirmacion unas palabras de Pedro de Alcocer en su *Historia de Toledo*, prosigue así. *Muchas cosas de las que van en este Capitulo están sacadas de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sabagun, i de las que se sacaron de un libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de Sisa extra muros desta Ciudad escrito de mano: donde estaban los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien*

notables, que se vendio a cierto Librero desta Ciudad, con otros libros de mano: i el Dotor Juan de Vergara dio por él 22. escudos. Yo le vi en la dicha Libreria; i de alli saqué algunas cosas bien dignas de saber. Vendieronse entonces alli algunos libros de mano, que fuera justo se conservaran: que ya se han perdido, o deshecho, viniendo a manos de quien no los conocia, con notable daño de las buenas letras, segun yo lo llorava el otro dia con un grave, i anciano Padre de aquella Casa, que se hallò presente al destrozo. I mui de otra manera lo hace el Cabildo, i Canonicos desta Santa Iglesia, que con particular cuidado guarda los thesoros de libros que quedaron en ella despues de la perdida de España, &c.

§. 6. Puede decir alguno que de Alemania vinieron dos veces, i en dos tiempos diferentes, varias copias de Dextro: i que la que llegó a manos del Padre Higuera el año dicho de 1594. pudo ser la primera, en la qual por venir defectuosa, no avia nada de lo que echamos menos en esta Historia, i falta el fundamento de redarguir a Dextro en las noticias que descubre aqui el Padre Higuera: que solo pudo dar aquellas que ya tenia en sus manos. Pero que despues se trujo la segunda copia mas entera, i perfecta, que es la que sirvió de original a las ediciones que deste Chronico se han hecho hasta hoi, i la que se esparció en varios lugares de España en traslados escritos de mano. La primera dicen que fue en forma de Epitome, i que esta corrió por muchos dueños, i la tuvo el Licenciado Gaspar Escolano en Valencia, i otros. I aunque el Padre Frai Juan Calderon el primero que dio a luz las Obras de Dextro, i Maximo, dice en el Prologo. *Et ne sicut Joannes Perez Episc. Segorbiensis, decipiaris, vagatur quidam Chronici L. Dextri Abbreviatio, que potius dicitur corruptio, ubi nonnulla & veritati & gravitati ejus Historia inveniuntur, & contraria, & indigna.* Escribiendo yo mi sentir a cerca destes Autores, i la resolucion conque estava de hacer esta Censura a un amigo mio, hombre de muchas letras, i igual juicio, me apuntò esta noticia, aconsejandome que previnieffe en mi discurso esta falida, que los aficionados

a Dextro, i semejantes podrian tener acomodada para defender la verdad destes Chronicos, i escusar la corteidad, i poca, o inconstante mencion dellos que ai en la Historia de Toledo del Padre Higuera.

§. 7. Pero como la Verdad, ella por si se defiende, pocas armas de ingenio, ni de diligencia son necesarias para descubrirla a los ojos de todos. Mui bien se que hubo en España este Epitome de las Obras de Dextro. Dícelo por estas palabras el Padre Frai Diego Murillo. *Ha llegado a mis manos un Epitome, o Abreviacion de las Obras de Dextro, i de Maximo, que cotejandole con el verdadero traslado que yo tengo, no es abreviacion, sino depravacion de lo que los dichos Autores escribieron. Porque aunque en algunas cosas concuerda con el verdadero traslado, pero en otras muchas dice mil desatinos, contrarios de todo punto a lo que escriben Dextro, i Maximo.* I hablando mas en particular de las razones que tiene para sentir tan bajamente deste Epitome, prosigue assi. *Entre otras cosas dice que el año del Señor de 45. dejó el Apostol Santiago nombrado por Obispo de Zaragoza a San Athanasio, i por Obispo de Braga a San Pedro, siendo verdad que Dextro pone la muerte de Santiago el año de 42. &c. I despues. Tambien dice en el dicho Epitome, que San Paciano, Padre de Dextro sucedió en el Obispado a San Severo Martir, Obispo de Barcelona: i no se hallará tal cosa en toda la Historia de Dextro; antes pone el martirio de San Severo en el año 285. i no hace memoria de San Paciano su Padre hasta el año 348. i desta manera ai otros desatinos, &c. I prosigue. Este Epitome, o Abreviacion depravada ha sido ocasion que algunas personas doctas en materia de Historia ayan imaginado que las Obras de Dextro que han parecido agora, eran fingidas; porque los disparates que hallavan en el dicho Epitome, eran indignos de que se atribuyessen a tan graves Autores. Uno destes fue el eruditissimo Don Juan Perez, Obispo de Segorbe, que (segun refiere el Licenciado Escolano) hablava del dicho libro como de cosa de burla, i fingida: i realmente tenia razon; porque el Epitome que él tenia con nombre de Dextro, i Maximo, no solo no era de los dichos Autores, pe-*

no aun era contrario a lo que ellos escriben. De otra manera hablara si viera los traslados que acá tenemos, porque ni hallara en ellos ocasion para despreciarlos, ni cosa de importancia que parezca degenerar del concepto que se tiene de sus Autores para desconocellos. Por esta causa, i por otras que refiere el Licenciado Escolano, despues de aver referido lo que el sobredicho Obispo de Segorbe decia, viene a resolverse como tan cuerdo, en que tiene los dichos Fragmentos por verdaderos, i no fingidos: i la misma resolucion han hecho personas graves, que los tienen, i los alegan en sus escritos como cosa muy digna de credito. Esto es todo lo que el Padre Murillo nos dejó escrito deste Epitome, el qual dice que tuvo en sus manos, i nos dà señas de que en mucho concuerda con el legitimo, i entero traslado de Dextro, i Maximo, que es aquel de quien arriba deja hecha mencion, i de que usando de las mismas palabras la hicimos tambien nosotros. Buen testigo es pues este Padre, i que con las noticias de uno, i otro, nos descubrirà, si es bueno el camino que llevamos. Antes de passar a lo que nos importa; es de advertir, que la reprehension que hace el Autor referido a el Epitome por hallarse en el escrito que San Paciano sucedió a Severo en el Obispado de Barcelona, vale de la misma fuerete, i milita contra el legitimo, i cabal Dextro: si este es, i no El Epitome, como se deja entender, el que nos imprimieron Frai Francisco de Vivar, i el Doctor Rodrigo Caro. Porque en ambas ediciones, i en la primera de Frai Juan Calderon, se hace memoria de un Severo Martir Obispo de Barcelona (que es el mismo de quien hablan todos los Martirologios) en el año de 285. i despues en el de 352. la ai hecha de otro de su mismo nombre, i Prelacia: que es el que parece fue antecesor de San Paciano en aquella Silla: pues poco despues se supone que florecia con esta dignidad Paciano. Yo no desiendo el Epitome que no he visto; antes igualo con el, en la poca, o ninguna autoridad que merece, al Dextro, i Maximo en sus Originales: pero ya de aqui colijo, que los Chronicos, i el sumario dellos devió de salir de una mis-

ma mano. I quizá el Epitome que llaman, salió de la del Padre Higuera antes de tiempo, quando aun la gran labor, i fabrica estava informe, o tuéssese por voluntad suya, o que le huviesse en su poder alguno, que así como entonces estava, sin voluntad de su artifice lo esparciesse: i despues le pareció ponerle en la perfeccion a que despues creció: de que pudo resultar la diferencia del que bautizaron con nombre de *Epitome*, a lo Epitomado. Esto poco importa. Bastanos agora asentar por infalible, que el Dextro, i Maximo, que tenia en su poder el Padre Higuera, quando escrivia la Historia, i los que le remitieron de Alemania dos o tres años antes en el de 1594. no eran el Dextro, i Maximo en Epitome, que han padecido las calumnias ya dichas, sino las propias obras destos Autores, que calificaron por buenas, i legitimas el Padre Frai Diego Murillo, i otros. Ya vimos la distincion que hizo este Padre de el Chronico de Dextro, i de su Epitome. Vimos tambien que no fue el Epitome, sino los Chronicos de Dextro, i de Maximo, o por mejor decir, los Fragmentos originales dellos, los que embió a Zaragoza el Padre Higuera; de quien Murillo dice que se valió, aviendo examinado con mucha diligencia el principio que tuvieron en España estos nuevamente descubiertos Autores, i hallado, lo que ya dejamos asegurado antes que a manos del Padre Higuera vinieron desde Alemania el año de 1594. Falta agora que nos diga el mismo Higuera, que esos mismos que remitió a Zaragoza, i celebra Murillo por los legitimos, i originales escritos destos Autores, son los que el recibió de Alemania el año 594. Quedará con esto en terminos de irrefragable verdad, que quanto faltava en estos Chronicos verdaderos, i originales, quando se escrivia la Historia de Toledo, se añadió despues a ellos en desprecio de la Verdad: i caerà de si misma la respuesta que ya nos prevenia alguno vanamente, de que la primera vez que en España se vieron estos libros, no tenían la perfeccion que alcanzaron despues, viniendo las segundas copias a emendar, o suplir la falta de

las primeras. Bien claramente se faca de lo que Murillo con diligencia nos dejó escrito a cerca de estos Fragmentos, la certeza, i verdad de lo que discurrimos, afianzada en el testimonio del mismo Padre Geronimo de la Higuera. *Hice diligencias (dice Murillo) para llegar a ver dichos Fragmentos: i con los medios que puse, vine a alcanzar lo que deseava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traslado dellos firmado del dicho Padre (Higuera) donde dice, que afirma con toda verdad que estan fielmente sacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania.* I aviendo dicho lo que contenian estos Fragmentos, que era los Chronicos de Dextro, i Maximo, i addiciones a este ultimo de San Braulion, i Heleca, Prelados ambos, como tambien el Maximo de Zaragoza, i las adiciones de estos Santos (dice) contienen poca escritura. I en el fin della viene un testimonio que dice así. *Quæ hic exarata sunt, fuerunt exscripta ex quodam Codice vetusto manuscripto Gothico insignis Fuldensis Bibliothecæ, a Patre Thoma Torralva Ocaniensi VVormatiæ diligenter excepta anno MDXCIII.* Si el Padre Geronimo de la Higuera dà fe que estos mismos Chronicos, que embió a Murillo, que son los legitimos de sus Autores en la opinion comun, son tambien los que vinieron a sus manos desde Alemania remitidos por el Padre Thomas de Torralva el propio año que él allà los compulsò del libro Gothico de la Libreria Fuldense: como parece así mismo por la carta que sobre esta razon, i con ellos escribió este Padre, su data del mismo año que viò, i leyò, i copió el Padre Francisco Portocarrero de la misma Compañia, segun que en su libro de la *Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo* lo afirma, i ya queda otra vez referido arriba; certísimo es, que no escribió el Padre Higuera su *Historia de Toledo* arrimado a las cortas, i poco seguras noticias que le dava el Epitome, o Dextro Abreviado, i lleno de errores que dicen, sino beviendo en las verdaderas i nativas fuentes, i puros originales que le vinieron de Alema-

nia. Vea se para mayor satisfacion todo lo que en el *cap. quarto* de la Fundacion de la Iglesia del Pilar escribe el mismo Padre Diego Murillo repitiendo la relacion, que ya hizo en el Prologo, de la invencion de estos Chronicos: i no quedará duda de nuestra proposicion al que con mayor pertinacia llegare a oirla.

§. 8. Que no huviesse auido mas que una remision de Alemania, i no dos, pruevase tambien con que los que hablan de el buen hallazgo de estos Chronicos, solo hacen mencion de que los embiasse el Padre Torralva al Padre Higuera el año de 594. i no de otra: lo qual no sucederia así, si la remision deste año, como dicen, fuesse remision de aquel Epitome depravado: i despues en otra ocasion huviesssen venido los Chronicos enteros: porque a esta, i no a aquella se atribuiria la gloria i la alabanza, como era justo. Vea se el lugar del Padre Roa arriba en el *capitulo 4.*

§. 9. Passemos ya al *Chronicon*, i *Adversarios* de Luitprando, o Eutrandio. Estas Obras en la forma que ruvieron en su principio; si hemos de creer a los que nos dieron la primera noticia de ellas, vinieron tambien como el Dextro, i Maximo, de la Libreria de Fulda a manos del Padre Geronimo Roman de la Higuera. En la carta referida que vio Frai Diego Murillo, no se hablava mas que de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo con las addiciones de San Braulion, i Heleca, i algunos versos de los mismos Maximo, Braulion, Tayo, i Valderedo. I esto es lo que en la copia, que se facò para Zaragoza iva, i no mas, segun el mismo Frai Diego Murillo lo renere en el Prologo. Pero aunque nos falta por esta parte la deposicion del Padre Higuera, que afirme averle tambien venido el Luitprando de Alemania, tenemosla en el Prologo, que hizo a este Chronico: el qual con las Notas suyas muchos años despues de su muerte se dio a la estampa en la edicion que hizo de todas las Obras de Luitprando Don Lorenzo Ramirez de Prado. Las palabras conque le dà principio son estas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi*
de-

detrañto VVormatiamque allato exemptum est Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi Tolstani, quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinensis. I el Padre Frai Francisco de Bivar en la Censura que escribió de los libros de Eutrando a D. Lorenzo Ramirez de Prado, que tambien se imprimio con ellos, dice. *Deerat Luitprando gloria hujuscemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos insigne tanti viri opus Chronologicum, & Dextriani, ut ita loquar, complementum in Fuldensis Bibliotheca pluteis occultarunt, ubi una cum Dextro, Maximoque delituerat. Sed jam beneficio RR. PP. Tboma de Torralva, & Hieronymi de la Higuera inde extractum (tamen si ab anno Domini MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus (Habla con Don Lorenzo) usura literaria lucis restituitur.* Bien queda fundado con dos tan graves testimonios, el uno del mismo dueño desta accion, i el otro de quien con tal diligencia trabajò en examinarla, i autorizarla, que en poder del Padre Higuera se vio la primera vez en España este *Chronico*, traído de Alemania como él dice. De que resulta que toda la noticia que se tuvo por estas partes en nuestra edad destas nuevas obras de Luitprando se originò de averlas comunicado el mismo Padre dando varias copias dellas: i que todas deven conocer esta fuente de donde manaron (a). La misma dio los Adversarios. El Padre Geronimo Roman no lo dice. Pero es cierto que segun el original escrito de su letra se ajustò la copia, por la qual se hizo esta edicion de *Chronico*, i *Adversarios* con las demas obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando arquetipo, que es lo mismo que primera copia de donde salieron las demas, al Codice del Padre Higuera. En la misma Censura en donde trata destes *Adversarios*. *Et quidem Adversaria ad nutum tuum sedulo evolvi: & cum archetypo suo, manu P. Hieronymi exarato, diligenti adhibita inagine contuli, & correctissime (quoad fieri potuit) recensui.* I lo confiesa el Conde de Mora en el lugar citado. De las noticias que el Padre Higuera nos dio destes Autores, quando los vio la primera vez en aquel libro antiguo del Convento

de la Sista, cuyas palabras, en que lo refiere, dejamos arriba notadas, no consta que con Dextro, i Maximo viniessse de Alemania Luitprando: pero bien consta que estava en su poder quando escrivia la Historia de Toledo por los años de 1596. i algunos despues. Dícelo el mismo en el lib. II. cap. I. *Seguiremos en lo que alcanzare, en la continuacion que hizo, a Eutrandi Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Iglesia de Pavia. Aunque este anda mui falto, i diminuto, de lo que él dejó.* Despues diremos lo que se ha de creer de todo esto. Agora bastenos saber lo que ya tantas veces repetimos, que solamente este Padre poseyò estos libros en sus principios. I si esto no es asì, muestreme alguno copia de ellos, o tan antigua que no pueda aver tenido este origen, o tan autentica, que haga fe de aver tenido otro qualquiera.

§. 10. Quedanos Juliano por traer a la misma mano de su primer dueño, digo de aquel en cuyo poder la primera vez se vio, i hizo comun en España. Don Lorenzo Ramirez quando se imprimio el año de 1628. dice que el Arzobispo de Tarragona, Don Antonio Agustín hacia mucha estimacion de una copia de este *Chronico*, que le remitieron de Italia, sacada del mismo original de Juliano, que se conservava por aquel tiempo en Pavia. Refiere esto por autoridad del Padre Francisco Portocarrero, grave, i docto Religioso de la Compañia de Jesus en su libro de la *Descension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo*. Esta copia, si la hubo, (de que hablaremos despues) hoi no se halla en parte alguna; ni ai quien aya dicho que la vio, i se valio de ella, ni traslado suyo hemos oido que quedasse en poder de algun curioso, ni en Libreria publica. Conque hemos de recurrir forzosamente a la otra copia que tuvo el Padre Higuera. *Hujuscemodi aliud (exemplar) habuit P. Hieronymus Roman de la Higuera e Societate Jesu Religiosus (dice Don Lorenzo) quem in hoc Chronicon Commentaria scripisse legi.* Este egemplar fue sin duda el que se copió para el Conde de Mora Don Francisco de Sandoval,

(a) Así lo reconocen conformemente el Conde de Mora en su *Historia de Toledo* lib. I. cap. 13.

val, que residia de la misma suerte que el Padre Higuera, en Toledo, i en cuyo poder le vio Frai Francisco de Bivar, como el mismo refiere en el *Comentario a Dextro ad annum 34. Christi* en la seccion 3. I el que era de la Libreria del Conde de Olivares Don Gaspar de Guzman, que fue el que pasó al molde Don Lorenzo Ramirez de Prado; de qual otro se pudo copiar sino deste que estava mas vecino, i cuyo poseedor deseó siempre hacerle comun a muchos? Demas que todo esto consta de una Carta de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, a Don Lorenzo Cocci Secretario que fue del Nuncio de España que tengo original, i es como se sigue la de Don Lorenzo que pondré primero. En ocasion de la merced que V. S. me hizo (dice despues de otras cosas) de comunicarme el discurso hecho por su mano de V. S. en materia del Compluto antiguo, me dijo V. S. (si mal no me acuerdo) que el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia, Varon tan insigne fue el primero que tuvo el Chronicon de Julian Perez, que hoy anda impreso, i de Luitprando con sus Fragmentos, que publicó el Señor Don Thomas Tamayo, Coronista de su Magestad, i despues con Notas del Padre Roman de la Higuera mismo el Señor Don Lorenzo Ramirez de Prado: i que de mano de su Paternidad salieron, i se derramaron otros. Suplico a V. S. si esto es así, o lo que fuere, cansarse de ponerlo aqui a la margen en dos renglones suyos. Sirvase de perdonarme V. S. el animarme yo con la confianza que me dà su singular cortesía, que le suplique esta merced ya que esto resulta todo en alabanza de Varon tan benemerito, como lo es el Padre Roman de la Higuera. Guarde Dios a V. S. con la salud, &c. Madrid, i Noviembre 9. de 1645. A la qual carta respondió a la margen el Conde lo que se sigue. Respondiendo a lo que se me pregunta, digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera se le deben los thesoros de los Chronicos de Julian Perez, Arcipreste de Santa Justa, i de Luitprando, i sus Adversarios. Consta por averme dicho el Padre Francisco Portocarrero de la Compañia de Jesus, que dejó trasladar el Chronicon de Julian Perez a Don Francisco de Rojas, segundo Conde de Mora,

mi hermano: que este Julian Perez le avia auido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que era el primero que en estos Reinos andava. I Yo saqué una copia del que me dejó mi hermano, i se la di al Conde Duque de Olivares; i desta le trasladó Don Lorenzo Ramirez del Consejo Real, i Indias, i le imprimio. I el Luitprando consta averle auido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con sus Notas, i en el consta como fue este Padre el primero que le trujo a España, &c. La fecha en Madrid a 2. de Diciembre de 1645. Esta Carta que huve dentro los papeles de Don Lorenzo Cocci quando murió en esta Corte a principio deste año de 1656. es el mejor testigo que podemos desear para todo lo que arriba queda dicho. En su lugar se bolverá a tratar deste Autor, i de sus copias quando llegaremos a tocarle con la nueva Censura. Lo advertido hasta aqui es lo que basta para creer con buen fundamento, que este, como los demas Autores sus semejantes, empezaron a ver la luz en España, i esparcirse por ella, mediante el cuidado del Padre Geronimo de la Higuera, que es nuestra primera Proposicion.

CAPITULO XIII.

SEGUNDA PROPOSICION.

PROBABLE ES QUE ESTAS Historias de Dextro, Maximo; Luitprando, i Juliano, se huviesen visto en España antes de agora, i que essas antiguas copias se ayan perdido.

§. I. **Q**UANTOS se han puesto a fundar la verdad de estos Autores, i de los libros que hoy andan publicos en su nombre, advierten que no deven estrañarle por nuevos, o nunca antes vistos en España, (aunque el serlo no fuera tampoco inconveniente que deviera embarazar su credito) puesto que hablando en particular de Dextro se tiene por buena tradicion que le tuvo en su poder Don Pedro Fernandez Pe-

Pecha, Obispo de Jaen, el qual le dió a los Padres Geronimianos del Convento de la Silla fuera de Toledo; de cuya Libreria salió, vendido con otros a un Librero desta Ciudad: i que dél le compró el Canonigo Juan Vergara, ilustre hijo de aquella Iglesia; i que con la muerte deste nuevo dueño se desapareció. Así lo refiere el Padre Francisco Portocarrero en la Vida de San Ilesonso, Escolano, Lozada, i Carrillo, citados para este punto en la Apologia del Padre Francisco de Bivar. Quieren persuadir tambien que Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coronista del Rei Emperador Don Carlos usó deste Chronico de Dextro quando escriuia De los Santos de España: persuadidos a ello de que hace mencion de algunos ya en aquel tiempo, cuya noticia solo se deve a Dextro: i lo mismo sospecha de Fernan Perez de Guzman, creyendo que este fue el Autor del Valerio de las Historias. Tambien dicen, que le tuvo Pedro de Alcocer.

§. 2. Quando para mi no huviera otra autoridad que persuadiesse esto, bastame la del Padre Geronimo Roman de la Higuera, siendo de aquel tiempo quando no merecia nota su fe. Ya vimos el testimonio sacado de la *Historia de Toledo*, en la Proposicion antecedente; en que como testigo de vista depone que vio en el Monasterio de Silla el Codice antiguo M.S. donde se conservaron los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano: i que de él sacó algunas cosas bien dignas de saberse. A lo que dicen de Don Lorenzo de Padilla, satisface mui bien un hombre bien docto, que quando vivia nunca se pudo satisfacer destes nuevos Autores: i dejó escrito un grande Discurso en que pretendió desbaratar casi palabra por palabra todas, o las mas claufulas de Dextro. No le imprimio entonces, o porque le faltó la vida; o porque temió le dejasse la buena fortuna que avia declarádose mucho en favorecer el nuevo hallazgo moviendo tantas plumas, i negociando tantos votos en su defensa. No creo que hago injuria a su buena memoria en nombrarle: antes espero acreditar con los doctos que

fueren desapasionados su buen juicio, i resolucion.

§. 3. Es Don Alonso de la Serna, Canonigo que fue de Sevilla, i Administrador del Hospital del Cardenal Don Juan de Cervantes, de grandes letras en su Teulugia, i en la erudición, i de excelente pulpito, mui conocido, i estimado en su tiempo. Este pues docto, i piadoso Varon en el *Tratado*, o *Discurso* que sobre esta materia trabajó, i ofrecio entonces al Duque de Alcalá, Don Fernando Enriquez de Ribera, en cuya Libreria deve hoy de estar, en el original de su misma mano, que yo he visto, i guarda en Sevilla nuestro amigo el Doctor Martin Vazquez Siruela, Prebendado de aquella Iglesia, i Capellan de honor de su Magestad, de cuyos estudios i prendas por tenerlos tan reconocidos, i ser tanta nuestra amistad, soi, i no soi buen testigo; respondiendo a que Don Lorenzo de Padilla vio a Dextro en aquella parte que hoy leemos su Historia, i Chronico, dice que esto no tiene otro fundamento que averlo imaginado los que lo afirman: porque en el Catalogo que escribe de los Santos de España, hace mencion en el Prologo de los Autores que siguió: i entre ellos no pone a Dextro: lo qual no es creible que sucediesse así, a tenerle en su mano, o en su noticia, siendo tanto mas digno su nombre de parecer en aquella lista, que otros muchos, ni por antigüedad, ni por letras, ni por autoridad sus iguales. I estuvo tan lejos (añade) de ver algun escrito suyo, que hablando en él, parece que aun lo que dejó de sus estudios advertido San Geronimo, ignora. En la Vida de San Paciano advierte que dejó un hijo llamado *Dextero*, cuya diligencia, i sagacidad fue tanta, que coligió algunas Historias de los antiguos Reyes de España, que fueron en ella hasta la gran seca, &c. Dice tambien Don Alonso que leyó toda la Historia de España de Don Lorenzo de Padilla, i que en toda ella no se oye el nombre de Dextro.

CAPITULO XIV.

TERCERA PROPOSICION.

ES VERISIMIL, I MUI probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos destos Autores, como el lo publicò por España.

§. 1. **E**sta conclusion es contra Don Alonso de la Ser-

na, que absolutamente dice ser supuestos en el todo. Hase de probar lo contrario con la misma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que vio la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia esto el Padre Higuera, hablava sencillamente.



LIBRO II.

CAPITULO PRIMERO.

EMPIEZA EL COTEJO DE LA HISTORIA Ecclesiastica del Padre Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Antigüedad de Toledo:

§. **L** titulo de la Historia es.



Historia Ecclesiastica de la Imperial Ciudad de Toledo, i su Tierra: la qual contiene los

principios, sucesos, i religion que ha tenido: los Señores que hasta estos tiempos la han governado con las memorias de Parroquias, i Monasterios, con las Vidas de sus Arzobispos, donaciones, i grandezas de la Santa Iglesia, Primada de las Españas.

Primera Parte, Tomo Primero, compuesta por el Padre Maestro Geronimo Roman de la Higuera, Sacerdote de la misma Ciudad, Religioso de la Compañia de Jesus.

Dirigida al Ayuntamiento de la Imperial Ciudad de Toledo.

§. 2. LIBRO I. en los capitulos 12. 14. Trae varias opiniones a cerca de la Fundacion de Toledo: unos que dicen que

la fundaron dos Consules Tolomeo, o Telamon, i Bruto: lo qual interpreta el Padre Geronimo de la Higuera, que la poblasse, o reparasse la primera vez Ajax, o Teucro Telamon, i Bruto mucho tiempo despues la ennobleciesse: otros que la fundò Tajo Rei de España, i la llamò Tageste: otros que Ferecio Griego. De su reedificacion, que Hercules, i despues Pirrho Griego fueron los autores de ella: i que otros de Nacion Persas la habitaron i repoblaron. Todo esto se refiere sin asentir el pie en cosas tan inciertas i antiguas.

§. 3. Pero como todo lo que avian dicho otros hasta aquel tiempo, deste principio, se notò aqui, huvierase notado tambien la novedad, i estraña opinion de Juliano, si ya entonces huviesse en sus Adversarios lo que se contiene en el numero 121. por estas palabras. Noe, Sem, hic Aram, hic Huz, hic

hic Radoram primum fundatorem Toleti genuit ex Annalibus Hebræorum. Bien presto hemos empezado a descubrir la importancia, i seguridad desta Censura: i quan bien fundados vamos en ella valiendonos de las armas que el Padre Higuera nos ofrece en el Discurso desta Historia para domar i desterrar los monstros que han querido introducir los nuevos Autores nacidos, o transformados en su seno, i en su mano misma.

§. 4. Cap. XVI. i, XVII. Examina otra opinion que como del Dotor Arias Montano refirió, i aprobò en su Historia de España Estevan de Garibai, que Toledo fue fundada la primera vez por los Judios que trujo en su Egercito Nabucodonosor quando vino a España, i que la pusieron el nombre de *Toledoth*, que significa *Generaciones*, por aver concurrido a la poblacion los diez Tribus de Israel. Reprueba este parecer nuestro Autor: i admitiendo en fe de que lo dicen Estrabon, Josefo, Filostrato, i otros, esta venida del Rei Nabucodonosor, añade que *se puede probar con mui buenos fundamentos que jamás con él vinieron Judios, ni por aventureros, ni por Soldados.* Son palabras suyas luego al principio del cap. 17. En suma sus argumentos son: el primero por la abominacion que hacian los Judios, del trato, i conversacion con los Gentiles. El segundo por unos lugares de Josefo, i del Paralipomenon en que se dice que fueron tratados, i guardados en el tiempo de la Captividad, como Esclavos. I reprehendiendo a Garibai como de poco versado en las letras sagradas, i Historia desta Gente, añade. *Ni el Dotor Benito Arias Montano, que este Autor cita, dice que vinieron a España entonces Judios en el Campo de Nabucodonosor: sino que vinieron con un Capitan llamado Pirrho, de quien trataremos adelante.*

§. 5. En el Cap. XVIII. siguiente dice que su parecer es que la fundò, o por mejor decir, en el lugar donde avia unas torres con nombre de Dionisia, poblò Nabucodonosor a Toledo dandola el nombre Asirio, o Caldeo de *Toledoth*; no en el sentido que se dijo, sino en otro diferente que es lo mismo que *Aventuras*, o *Acontaci-*

mientos, como en memoria de sus progresos, i hazañas excelentes: o quizá tambien porque Toledo significa *Generaciones* por las varias Naciones que el Rei, como tan gran Monarca de Asia, traia en su Egercito.

§. 6. En el Cap. XXIII. dice asis: *Poco despues de tomada Babilonia (quenta el Dotor Beuter, i sigue a Figuerola en el Flagelo contra los Judios) que quando dio Ciro libertad al Pueblo de Dios para que tornasse a reedificar el Templo de Jerusalem, no quisieron muchos volver a esta Santa Ciudad, diciendo que sabian de cierto que avia de ser otra vez destruido, que por esso no querian hallarse en su reedificacion: i en compañía de un Capitan llamado Pirrho de la Casa de Nabucodonosor se hicieron a la vela embarcandose en un puerto: i vinieron a España aviendoles dado el Rei Ciro parte de los vasos que fueron del Rei Baltasar: i llegados a esta Provincia fueron bien recebidos, i se avetindaron en algunas partes; i algunos vinieron a esta Ciudad en la qual hallaron buena acogida; i no mucho despues edificaron una celebre Sinagoga, que despues se llamó Santa Maria la Blanca, &c.* I despues. Esta venida, i por este tiempo afirma una Historia antigua de España que estuvo en poder del Licenciado Meneses de Avendaño, Cura de Ciruelos, i dice mas, que los Judios que entonces vinieron no consintieron en la muerte de Christo, como se dirà mas largo en su lugar. Trae sus palabras que dicen esto, i despues. Añade mas (dice) que el dicho ya nombrado Pirrhoch ofrecio al Templo de Toledo, o Sinagoga aquella mesa de esmeralda: esto es aquella hermosa esmeralda con los quatro mui finos diamantes. Por ventura hubo Judios antes destos tiempos, i en los de Salomon en España, porque cerca de la Ciudad de Morvedre se llama una sepultura de Adoniran, que fue el que cogia los Tributos de Jerusalem, &c.

§. 7. He puesto junto en este lugar todo lo que en la Historia se trae en varios capitulos tocante a esta Fundacion, i poblacion de Toledo, venida de Nabucodonosor a España; pero sin traer Judios en su compañía: i arribada del Capitan Pirrho, o Pirrhoch, a ella, que trujo los que asentaron en Toledo. Agora corejaremos todo esto con nuestros insignes Frag-

mentos. Ya se ve como el Padre Higuera dejando nombrado ya desde este primero libro de su Historia a Juliano, como dejamos advertido en lo de arriba, en este punto de la Fundacion de Toledo, no le toma en la boca, ni aun para atar aquel lugar tan notable que pusimos en la Nota antecedente: en que hace fundacion a Toledo de Rodoran tercero nieto de Noe. De quien no ai mencion en el cap. 10. del *Genesis*, aunque alli se hace de su padre (que Juliano dice ser Huz, o mas propriamente Us.) Bien cierto es que si fuera esta Relacion del verdadero Juliano, que ya estava en manos del Padre Higuera, no huviera defraudado a su patria de un tan calificado, i antiguo origen, como aver tenido por fundador suyo a un tercero Nieto de Noe, i segundo de Sem, familia tan estimada entre las demas, que quando quiso vestirse de naturaleza humana nuestro Dios, escogió esta Generacion, i decendencia para nacer en ella, i a esse mismo fin fundó en sus hijos aquel pueblo tan querido suyo, de quien recibió en la carne los Padres, i el ser de hombre. Quède pues por uno de los añadidos, i supuestos este lugar de Juliano: i reparemos despues en que aviendo tantas memorias en el mismo Autor, i aun en Dextro alguna, desta venida de los Judios desde Babilonia a España: que tampoco se ve en esta *Historia de Toledo* quando se llega a este tiempo, i punto (segun hemos visto) hecha alguna mencion destos Autores: que pudiera mui bien, quando se alaban Beuter, i Figuerola, aunque doctos, modernos: i se quiere que pafse, i haga fe de testigo una Historia de mano cuyo autor, i el tiempo en que se escribia, se ignora. Atendamos a Dextro, i a Juliano. El primero dice, al año de Christo 37. n. 5. *Multi ibidem (in Hispania) judaei convertuntur ex duodecim Tribubus transmigrationis ex Babilonia, quibus & ibi tunc predicavit.* De Juliano son los siguientes, que dividiremos en tres partes. Los que refieren la venida, o transmigracion de los doce Tribus a España sin advertir el tiempo, o Caudillo que trugeron, se pueden ver en el *Chronico* n. 8. i en los *Adversarios*

n. 7. 421. 479. i, 500. bien que estos mismos lugares dan a entender, lo que el Padre Higuera aprueba, esto es, que atemorizados los Judios con la Profecia que tenian de que se avia de destruir segunda vez el Templo, no quisieron bolver a vivir en la Santa Ciudad, i antes se embarcaron para España, donde fundaron la gran Sinagoga de Toledo. Otro lugar de Juliano ai que confirma la congetura del mismo Padre Higuera en quanto a que avia Judios en España aun en los tiempos de David, i Salomon. Vease en el num. 14. de los mismos *Adversarios*, i en el la misma prueba del sepulcro de Adiram en Sagunto, que es Morvedre, i parecerá mui al descubierto que todo esto se dispuso, i supuso para dar nuevos apoyos a la persuasion, i parecer del Padre Higuera. Los demas testimonios de Juliano son ya de tercer genero diferente de los passados, i enseñan que trayendo por sus Caudillos a Juan Zarea, i Sechoma, i por Capitan debajo de cuya mano venian a Pirrho, se traillaron muchos de los Judios ya libres de la captividad a Egipto, i desde alli volvieron a Judea, i despues se embarcaron para España. Esto dice en el num. 12. de los *Adversarios*. En que tiempo sucediese esto no lo dice aqui: pero dicelo en el num. 134. *Nabuctordo qui & Pyrrhus transtulit ex duodecim Tribubus quae erant in Judea, in Hispaniam XL. Fuere LII. octavo anno Nabuchodonosor.* I en el n. 426. *S. Paulus scripsit ad Hebraeos Hispanorum, praecipue Judaeos qui venerant ex quadraginta, quos transtulit Nabuchocerdam. Hieros. &c.* En el señalar los años de Nabucodonosor está quizá errada la edicion de Juliano: porque no se que nos quiera decir su Autor quando señala el año octavo de aquel Rei. La venida de Nabucodonosor a Jerusalem, i presa desta Ciudad, sucedió desde el año nono de su imperio: i la ultima ruina de ella, i despojo hecho por Nabuzardan, que es el que (segun parece) nombra Juliano, Capitan del mismo Rei aconteció el año diez i nueve de su Reino: como se refiere en el *ultimo capitulo del lib. 4. de los Reyes*, i en *Geremias*. Pero no obstante este yerro, parece claramente

te que la sentencia del Autor es decir, que Nabuzardan queriendo esparcir el pueblo de los Judios, i no dejarles en su tierra, ni tampoco passarlos todos a Babilonia, i Asiria, se embarcò con las quarenta partes que eran, de cinquenta i dos, que tenia aquel pueblo, o por lo menos dispuso que se embarcassen, i trasladassen a España. Mui diferente es todo esto, i yo lo confieso así, de lo que el Padre Higuera nos tenia dicho en su Historia. I me admiro cierto como no ai lugares en alguno destos Autores que confirmen la venida de Nabucodonosor a España a ser fundador de Toledo, en que se empeñò con tanto ardor el Padre Higuera, i tambien de que no se atribuya al tiempo del Rei Ciro, sino al del mismo Rei Nabuco esta transmigracion de los Judios a España. Ignoramos las causas que movieron al Autor desta Historia, i destos Chronicos, i Adversarios a tener, i seguir tan diversas opiniones: pero no podemos ignorar que en Dextro, i Juliano, quando nuestro Historiador de Toledo andava escribiendo lo que toca a estos años, no avia nada de lo mucho, i repetido que sobre esta misma materia pareció en ellos despues.

§. 8. Cap. XXIV. Pruevase que Tharsis es España, a donde venian las naves de Salomon: i aviendo un lugar bien notable de Juliano en el *Adversario* 15. i otro que habla de la nave en que se embarcò Jonàs para Tharsis, o Cadiz en el *Adv.* 19. no parecen entre otros muchos Autores que en esta question se traen. I ya se ve, si era para olvidada, o menospreciada la autoridad de Juliano, no tanto por sí, aunque por su antigüedad merece mejor lugar que otros; quanto porque depone de noticias aprendidas en los Anales que acá tenían de sus cosas los Judios que vivieron en España: la consecuencia que fago yo de aqui, es la misma proposicion que tantas veces he de repetir: pues cada nota, o advertencia desta Censura me dice que Juliano, i sus complices en poder del Padre Higuera decian mui escasamente al principio aquello poco, para que en esta Historia se alegan, i despues digeron

todo aquello que quiso el Padre Higuera que digessen en gracia de todos los que desseo interesar en la defensa destas novedades, i en comprobacion de sus opiniones, i congeturas propuestas en esta Historia.

CAPITULO II.

VARIAS ANTIGUALLAS de España.

§. 1. **L**ibro II. *Capitulo segundo.* Refiere la Embajada que los Españoles embiaron a Alejandro Magno en que le pedian los romasle en su amparo, i defendiesse de los Cartagineses. Traense las palabras de Diodoro Siculo, i de Arriano Historiador de las cosas de Alejandro, de que consta averse hallado Españoles en Babilonia entre los Legados que de todas las Regiones del mundo concurrieron alli en busca de este gran Monarca, para saludarle, i dar el parabien de sus Victorias. Refiere otro lugar de Paulo Orosio, que con mas dilatacion dà cuenta desta Embajada, i nombra por su Cabeza, i Principe della a uno que se llamava Marino. Tan dignos, como estos Autores, sino decimos que mas dignos de citarse aqui, eran los *Anales Hebreos*, de que poco ha hicimos mencion, i de cuya relacion depone Juliano en el *Adversario* 50. en el qual nos enseña, que Assamoneo, Padre de Simeon, llamado por sobrenombre Marinto, de linage de Sacerdotes, Varon mui adornado de bondad, i eloquencia que tenia su habitacion en Sagunto, fue embiado a esta funcion en compaña de otros Gentiles, i de un Bradio Ciudadano de Braga: el qual Assamoneo aviendo dado su embajada, a ruegos de aquel Rei se quedó a vivir en Judea: Que despues de algunos años se passaron a la Ciudad, o Lugar llamado Modin en la misma Region: i que alli murieron i están enterrados el mismo Assamoneo, i su hijo Simeon, i su nieto Juan, del qual nació Mathathias padre de los cinco hermanos Macabeos, que tambien murió en aquella Ciudad de Modin despues de

aver vivido ciento i quarenta i seis años. Esta es la suma del *Adversario* citado: con alguna mayor declaracion de lo que tiene el impresso, para que assi conforme con el texto Santo de los Macabeos en el *capitulo* 2. del libro primero. Dice mas en el *Adversario* 52. Que Eleazar Scriba i Martir padre de los siete hermanos Macabeos, i Martires Santissimos, pasó de España a Judea, i que tenia parentesco con Assamoneo, i Simeon su hijo: i añade que Mathathias en memoria de la Ciudad de Cadiz, porque a lo que se decia casò con muger deste Lugar, llamò a su primer hijo Joan, sobreponiendo el apellido de Baddis. Todo esto dice el estuudioso, i leído Juliano, que lo sacò de los *Anales de los Hebreos*. I en el *Adversario* 53. habla tambien de la ocasion desta Legacia. Digame agora el mas aficionado del Padre Higuera, i destes hijos suyos, si pudo pasarsele por alto, quando referia de otros Autores esta Embajada, un lugar tan excelente, como este es, si le huviessemos de dar el que quiso el tomarse: en que no solamente se muestra quien fue el Marino que Paulo Orosio nombra por principal Embajador: pero nos atribuye a España la gloria de aver sido madre, i origen de aquella Familia Santa, nunca bastantemente celebrada, si no se huviera empleado en ello la pluma de Dios mismo: i no solamente origen como quiera, sino patria de la madre de los cinco hermanos Caudillos de Dios, i de Assamoneo su tercer Aguelo, i quiza de Simeon Juari, i del mismo Mathathias, pues tenia por muger a la que avia nacido en Cadiz. Novedades son estas dignas por cierto de la osadia de Juliano: i por quien pudieramos mui bien decir los Españoles, lo que el otro Gentil dijo del Escritor Sagrado. Que hablava mui bien el barbaro, si probasse lo que decia.

§. 2. *Capitulo IIII*. Cuéntase en el la alevosa muerte que hizo dar Asdrubal Cartagines Governador de España al Principe Tago, i la venganza que un esclavo deste hizo en el matador. Dice al fin. *Juliano Arcipreste de Santa Justa, que es el que llaman Florian Docampo, i Don Francisco Llan-sol, Juliano Diacono de Toledo, dice que*

el Rio Tajo dio nombre al Rei Tago de la misma Ciudad, i su tierra. No cita Autor que lo diga: bien quisiera nos declarara donde lo saca; aunque bien claro lo dice Silio Italico; el qual va apuntando los pueblos deste Rei, que se estendian por las riberas aeste Rio, i siendo la Cabeza de los Carpentanos esta Ciudad, i su tierra, como queda dicho, se ve tambien, como quiere dar a entender que el Rei Tago era Rei i Señor de los Pueblos de Carpentania. Yo no he hallado en el Chronico, ni en los Adversarios de Juliano esto que aqui se le atribuye.

§. 3. *Capit. XI*. cita la Epistola 107. del lib. 7. de Simaco escrita a Patruino, que segun la razon del tiempo (dice) fue por este, o poco despues Arzobispo Bracharense. Segun del afirma Dextro en su Chronicon presidiò en el Concilio Toledano; i primero fue grande amigo de Simaco (puede ser que aya de decir: Toledano primero: fue grande amigo de Simaco) al qual como Español i que residia en Galicia de donde se suelen traer Cavallos de portante de grande ligereza, escribe assi. Dextro no llama a este Prelado Patruino, sino Paterno, como tambien se halla su nombre en las firmas deste Concilio, que es el que espone primero de Toledo; aunque varones doctos son de parecer, que de muchos Concilios se tegiò este, como lo muestra la materia de las mismas Actas, que llama a diferentes tiempos. El lugar de Dextro es ad ann. 407. *S. Paternus Episcopus Bracharensis, qui Concilio Toletano XIX. Episcoporum praeuit, multis laboribus, & aegritudinibus, anxius moritur, vir egregie doctus, & pius*. Estas palabras mas contienen de lo que nos dijo el Padre Higuera. I assi en la parte de aver hecho mencion deste Obispo, i que presidiessè al Concilio, yo admito lo que nos muestra Dextro: En los elogios de santidad, doctrina, i relacion de sus trabajos, aguardo que lo diga otro que aya corrido con mejor fortuna que el: o que me le dè por bueno el Padre Higuera en esta Historia.

§. 4. *Cap. XXIII*. Tocase un punto de Geografia antigua de España, i nótole aqui para que vengan a examen ciertos lugares de Juliano en los

Adversarios bien dignos de un Escritor tan fabuloso. Habla el Padre Higuera de un camino desde Merida a Zaragoza que se halla en el Itinerario del Emperador Antonino Pio: i del Lugar Alce alli nombrado dice así. *Es Alce al presente la Villa de Miguel Estevan media legua del Toboso, desde la qual a la Villa de la Ciudad de Lagos* (ha dicho que Laminium es Lagos) *ai cabales diez leguas que hacen las quarenta millas que ai desde Lagos a Alce, o Miguel Estevan. Esto se certifica mas conque ai alli cerca de Miguel Estevan ruinas, i una Inscricion Romana que lo asegura mucho mas. Pudose bien decir del animal Alce que es a manera de una grande cabra con cuernos, &c.* Prosigue con advertir que paze andando acia tras, i que duerme arrimado al tronco de un arbol, i que barrenando el arbol, la cogen. Fue Señor deste Lugar (añade) uno llamado Turro, que fue Señor de la Carpetania de quien hablaremos presto. Refiere en estas palabras ultimas al libro siguiente en el cap. 12. donde por un lugar que ai en Livio hace memoria deste Regulo, o Señor de buena parte de España: i en este lugar buelve a afirmarse por las señas que Livio dà deste Lugar de Alce, que es el mismo que ha dicho: i llama aquí: *Los Cesares de Miguel Estevan*. Despues al fin del capitulo: dice que no ai mencion deste Lugar, en tiempo de Cesar, ni de Plinio: que o estava ya destruida, o mudado el nombre en otro, o buelta en una pequeña Aldea que no hacen della mencion estos Geografos, como ni Ptolmeo. Verdad que Antonino Pio la pone como Lugar que estava en el camino, &c. Buelve a decir que animal es el Alce: i que ignora por que causa tomasse este pueblo su nombre. Esto es todo lo que de Alce dejó escrito el Padre Higuera en esta Historia. Veanse agora los *Adversarios* 204. en que dice que Alce se llamó antes Ophionia: porque Jupiter andando por España mató entre los Gigantes a uno llamado Ophion, haciendole enterrar vivo en una Cueva: de donde tomó nombre el Lugar. Dice que lo halló así escrito en una Historia: i que no quiere defraudar desta noticia a los nuestros. Por cierto ilustre conservador de

las memorias ancianas que se ivan perdiendo en gran detrimento de nuestras antiguas glorias. Dice mas que a Alce destruyeron los Godos en su entrada. En el *Adversario* 205. i, 208. advierte que quedó alli una poblacion pequeña con nombre de Tophaceum llamada así a terra topho, vel argilloso, esto es del barro: i que alli de tiempos muy antiguos se hacen excelentes, i muy capaces vasos, o tinajas. Quiere ya en estos lugares de Juliano el Padre Higuera que Alce el antiguo estuviese donde hoy el Toboso, no donde es Miguel Estevan como dijo antes. Confiderefe la inconstancia conque procede: i la variedad del insigne antiquario, i Geografo Juliano.

CAPITULO III.

CONTINUASE LA RELACION de las Antiguallas de España.

§. I. **L**IBRO III. Cap. segundo. Es este su Titulo. *Del gran Edificio llamado Cueva de Hercules, que está su entrada por la Iglesia de San Gines. Empieza desta fuerte. Una de las cosas mas memorables que tiene España: i por ventura la mas digna de ser celebrada en esta Imperial Ciudad de Toledo, es la que dicen Cueva de Hercules, de quien NADIE, que yo sepa, de los Escritores antiguos, ni modernos de ella ha hecho si quiera pequeña mencion, ni dejado a los descendientes un pequeño rasguño de que tal antigualla huviese avido en el mundo. Este silencio no se deve tanto imputar a la grandeza del sugeto, quanto al descuido de nuestros Escritores, los quales passaron por alto una de las cosas que mas les avia de mover a escribir della. Despues dice, como contradiciendose en cierto modo, que se colige de Sexto Rufo Avieno como Toledo es Edificio de Hercules el Griego, llamado Dionisio. I así se llama la Ciudad Dionisia: i el mismo afirma como hizo una notable Cueva; i de grandeza mas que la comun. Son estas las palabras deste Autor*

tor en el libro donde deservio la Costa de España: (a)

*Toletumque opus Victoris Alcida, vado
Simul. (b) Hæc dicta nunc Dionisia
A conditore: & spatia per longissima
Vastum cavatur antrum: at unda longior
Molesque multa gurgitis distenditur.*

Quiere decir Toledo es obra del vencedor Hercules: es casi rodeada del rio: llamòse entonces Dionisia de su fundador: i por mui grandes intervalos, i trechos, se cava una gran Cueva, i se estiende el agua mui larga; i una gran mole de uno como pielago. Demanera que ya vemos como Hercules hizo esta Cueva, i de su fundador tomò el nombre: tambien se saca como dentro ai agua; pues es lo que la fama publica.

§. 2. Como callan aqui oyendo al Padre Higuera, nuestros excelentes Antiquarios Luitprando, i Juliano? Sin duda le respetan como a Padre, pues con silencio le oyen defraudarlos, de la fama que con decirlo, i observarlo todo, quanto passò en sus tiempos, i en los antiguos, i en los antiquisimos entendieron ganar. Consideranse modestamente aver tenido ser de los alientos deste osado Prometeo: i acuerdanse de su primer estado, que era bien corto, i miserable, antes que su barro passara a las manos del Alfaharero, o su materia informe a las del artifice. Puede decir qualquiera dellos con Horacio en la *satira* 1. del libro 1. con hermosa alusion al nombre de su Autor:

*Olim truncus eram FICULNUS, inutile
lignum
Cum Faber incertus, scamnum face-
retne Priapum,
Maluit esse Deum. Deus inde ego.*

Con mucha razon se quejarian de verse deshechados como indignos de entrar en cuenta entre los *Escritores Antiguos*, i *Modernos*, que el Padre Higuera vio. Pero callan porque tienen que callar. Digamos lo que hoi dicen Luitprando en el *Chronico* ad

annum Christi 782. *Magia per Dæmones Toleti docetur in spelunca quam dicunt Herculem condidisse: inde vulgari cepit per Hispanias, & dicitur scientia Toletana.* A que le dio motivo Garibai diciendo esto mismo en el lib. 5. cap. 4. *La qual siendo por ello llamada Arte Toledana, conserva hasta hoy dia su nombre, llamandola assi en algunas partes.* I casi por las mismas palabras Juliano en el *Adversario* 198. *Magia a primis Phoenicum temporibus duravit Toleti in quodam antro Herculi consecrato, & durat adhuc: diciturque scientia Toletana.* Esto es no hacer memoria ningun Autor antiguo, ni moderno desta Cueva: Pero habló entonces con verdad: pues en esta general no se pudieron comprehender los que no la avian hecho entonces.

§. 3. No dejarè de advertir en defensa de nuestro Poeta Español Avieno (en quien tengo hecha observacion de muchos años, que resultaria, si otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i ilustrada que las que hasta agora hemos visto) o por mejor decir, no dejarè de quejarme, hallando la ocasion, de que aya tambien parecido a proposito este diligente, i docto Poeta para fundar sobre su autoridad las quimeras que han hecho a tantos soñar despiertos.

§. 4. El lugar de Avieno es, conforme se imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoi, del año de 1634. desta manera, no bien entero.

*Stagno hoc ab ipso Sordus amnis effluit.
Ru effluentis hostiis*

*.
Sinuatur alto; & propria per dispendia
Cespes cavatur, eripit (c) unda longior,
Molesque multa gurgitis distenditur.*

§. 5. En esta laguna de tan flaco, i poco seguro fuelo se han querido fundar nuevas memorias de Toledo, i de la Cueva de Hercules: i llenar este lugar como quien hinche, i rellena de paja o balago el cogen de terci-

(a) Estos mismos versos trae Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando pag. 166. bien diferentes.

(b) Segun luego se interpreta, podia leerse assi *Cintha ferè. Hæc dicta, &c.* Sed an ex mustaceo laureolam quarimus. (c) *Credo serpit.*

ciopelo, o de tela. El Poeta va describiendo las costas, i riberas de la tierra donde las determina el mar, sin tocar en nada de lo mediterraneo: porque esta parte ya la avia exornado en aquella su Parafrasis elegantissima de la descripcion del mundo, o *Periegesis* que escribió en verso Griego Dionisio Alexandrino: i si hemos de creer al Padre Geronimo Roman de la Higuera, que se atribuye a si en varias partes la gloria de aver hecho venir de Italia unos Fragmentos de las Ciudades mediterraneas deste mismo Autor, en un Poema heroico que deste argumento escribió tambien. No se como Personas tan doctas, i de tal juicio, i erudicion, como el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Don Thomas Tamayo de Vargas, a cuyas manos llegó este lugar tan mal surcido, no conocieron quanto desdecia de la purpura el paño, haciendo injusticia en esto al Poeta, de quien creyeron tal locura, como huviera sido sin duda, en quien iba tan cosido a la costa, i ya en la demarcacion de aquella parte donde empieza la Galla Narbonense a continuarse con la nuestra de España dar un salto hasta Toledo, sin que nos digan de parte del Poeta algun motivo que huviesse podido tener de salir fuera de la linea tan disforme. Mucho ciega el amor de la Patria, si ciega hasta no ver lo que por si mismo está porfiando a los ojos con la luz. En que hicieron tambien engañar al Doctor Pedro Salazar de Mendoza que los dà por buenos en el Prologo a su Historia del Gran Cardenal de España. Horacio dice que los antiguos compravan los Cavallos cubierta la cabeza por huir el inconveniente que experimentaron algunos, los quales pagados desde luego de el buen aire de el rostro, no passavan a examinar las demas partes, a que devieran atender primero.

*Regibus hic mos est, ubi equos mercantur, opertos
Inspiciunt; ne si facies, ut saepe decora
Molli fulta pede est, emtorem inducat
hiantem.*

§. 6. Quisiera que aprendiesen en esta feria todos a traer el juicio esento de impresiones de afectos; i sobre

todo antes de dejar esta Cueva advierto, que entre los usos que el Padre Higuera le acomoda que pudo tener, i en que discurre cierto con juicio, i valiendose de su mucha erudicion, i noticias de todas letras, por muchos capitulos deste libro 3. uno es este, de quien habla en el capitulo quinto. *Podrian decir algunos (son sus palabras) i por ventura no mal, aver servido esta gran Cueva en tiempo de las Persecuciones de los Christianos, de cimiento donde se recogiesen a orar, i oír Missa, la predicacion, i los demas Oficios a que los Fieles asisten.* Prosigue confirmando esta costumbre con lugares de San Geronimo sobre el cap. 48. de *Ezequiel*, de Prudencio, de Eusebio, en la *Historia Ecclesiastica*, i otros muchos Santos, i Padres de la Historia de aquellos tiempos. Quien trae los egemplos de fuera, bien trugera los de dentro de casa; i mas quando juntamente confirman con parecer de Autor grave, i de anciana fe, lo mismo que aqui se dice sin Autor. Marquemos pues con la nota que merecen de supuestas, aquellas palabras del *Adversario* 11. de Luitprando, en que despues de aver referido la demolicion del Templo mayor de Santa Maria de Toledo, hecha por orden del Presidente Daciano dice. *Ex tunc creditur per orbem Sacras Synaxes fieri solitas in speluncis, ut Roma in Cæmeteriis, Augustobrica que dicitur a Mauris Cobisa in fine Carpentania in antro: Toleti in spelunca, que vulgo dicitur Herculis, opere Romano: Libaria in Celtiberia in speluncis, quas a Civitate foratas vocant: & sic in aliis antris.*

§. 7. Cap. X. Trata de una guerra que tuvieron entre si los Romanos, i los Carpetanos, que cuenta Tito Livio siendo Prefectos en España Calpurnio, i Crispino. Dice que los Romanos tenian puesto su Real en un Lugar llamado entonces Hippo: que Alcocer sospecha ser Bayona: i sin mediar otra cosa dice así. *El nombre de Tepes ayuda, si se hallaran alli grandes vestigios de pueblo antiguo. Una casa se que el año de 1214. o por alli, la reedificò Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: i dice que era poblacion antigua. Ayuda a esto que entre Toledo, i Tepes casi al medio camino ai una gran llanura:*

den-

donde se pudo dar la batalla: i ai una venta alli, que dicen de Bel, corrompido del vocablo de Bello, por la batalla que alli se tuvo. No era razon que esta sospecha del Padre Higuera quedasse en estos terminos estrechos de congetura, aviendo un Luitprando nuevo, que nacido en sus manos pudiesse confirmarla. El numero 110. alias 127. de los Fragmentos. *Oppidum Hippo in Carpetania corrupte vocatum est Sepes: nec multo post vastationem Hispania dirutum.* Pero aun no contento con esto Luitprando hace naturales del mismo Lugar treinta i siete Martires con su Caudillo Theogenes, que la Iglesia celebra en el dia 26. de Henero. *Theogenes & socii Carpetani ex Hippone, vel Yepes, in Laodicea passi sunt: nec desunt qui dicant Hippone passos.* Quien dice que su triunfo fue en Hipon, es Baronio, en el Martirologio Romano: pero no en el nuestro, sino en el de Africa *Hippone Regio in Africa Sanctorum Theogenis Episcopi & aliorum triginta sex.* En las Notas a este lugar quiere que sea el mismo Obispo Hipponense que se hallò en el Concilio de Cartago que celebrò San Cipriano: de quien ai memoria en las Actas de el; que escribió el mismo San Cipriano, i en el lib. 6. de San Agustin *De Baptismo* contra Donatistas. Dice tambien San Agustin en el *Sermon* 101. que avia Templo en Hippon la de Africa, dedicado a S. Theogenes. No es este lugar de averiguar que fundamento tiene la sentencia del Cardenal en aver hecho Martir, i en Hippon al Obispo que se hallò en el Concilio Cartaginense: quando otros le señalan la palma del martirio en Laodicea de Asia. Lo que yo se decir, es, que Luitprando no escribió que fuesen naturales nuestros estos Santos, pues el Padre Higuera tratando de Yepes no dice que fuese Hippo por autoridad de Luitprando, ni hace mencion de estos Martires sus hijos. Lo mismo se deve entender de aver dado en el *Adv.* 130. por Martir deste pueblo a San Percelio, digo natural, o Ciudadano de el, aunque su martirio fue en Roma. I desto ultimo creo que he descubierto el motivo: en que es assi que en el Colegio de la Compania de Jesus de Ocaña pulo el Padre

Francisco Portocarrero un cuerpo entero, en una arquita, de San Percelio M. i otras Reliquias notables de diez i siete Papas: como lo dice nuestro Autor en el *cap.* 16. deste mismo libro tratando de la Villa de Ocaña: i esta mencion del Santo Martir se halla en este lugar tan desnuda de circunstancias, i de la menor seña de averle reconocido en aquel tiempo por nuestro natural, que se descubre muy bien que le fue dada naturaleza de España en gracia de aquella Casa que posee sus Reliquias: pues quando se ofrecio la mejor ocasion de hablar deste Santo Cuerpo, i de la piedad con que le recibieron los naturales de Ocaña, no supo advertir con su Luitprando la calidad de singular estimacion que merecia por aver sido este Santo de un Lugar tan vecino a ella, como lo es Yepes. Igual o mayor osadia fue del Pseudo Dextro hacer Martires de España a los Santos Quirico, i Julita en el año 222. n. 2. diciendo, que su martirio sucedio en España en Hippo, que es la misma Yepes: de quien hablamos despues en la persecucion de Alejandro. Flaqueza nuestra, o sea del tiempo que alcanzamos, es, bien indigna de hombres, no digo solamente de letras, pero aun Chritianos, i Españoles, echar estas lineas imaginarias a partes tan remotas del mundo, trayendo desde allà los Santos, que no son nuestros: como si huviesen de engrandecernos las honras que usurpamos falsa, e injustamente a otras Provincias. I el mayor daño es, que estas fabulas hallan siempre quien las eche la capa: i pensando que hace servicio a la Nacion, las quiera acreditar: i tal vez con nuevas Fabulas. Digolo porque la de Luitprando ya hallò en poder del Autor del Martirologio Hispano en este mismo dia 26. de Henero aquel exastico que se trae alli como sacado de un manuscrito: bien que el mismo dà a entender careado con la prosa, quien fue el Poeta que le compuso.

CAPITULO IV.

DASE FIN AL CUENTO
de las Antiguallas de España.

§. I. **L**IBRO V. En los Capítulos IX. X. i, XI. trata de los Pueblos que antiguamente fueron llamados Ariaca, Carraca, Complutum: esto es de la Ciudad de Guadalajara, i la Villa de Alcalá de Henares. Juntaré aquí todo lo que dice dellas para que descubramos luego lo que se supo en los Autores nuevamente descubiertos. En el cap. 9. dice que la Ciudad de Guadalajara es la *Ariaca* de Antonino Pio: que este dice ser el nombre que allí se ha de leer: i el que en todos los Codices que vio, halló Geronimo de Zurita: i reprehende a Ambrosio de Morales, o no le cree, quando dice que usó en algunos manuscritos en lugar de *Ariaca*, *Carraca*. Dice mas que *menos razon tienen los que afirman ser Complutum Guadalajara*. Lleva que Complutum es Alcalá de Henares. Responde a las razones que parecen opuestas a esto, i despues prosigue. *Diré yo mi congetura de donde se vino a tener, i decir, que Complutum era Guadalajara: que sin duda así lo sintieron los Varones que sabian en tiempo que España fue de Moros: los que creo destruyeron al antiguo Compluto (quizá que se les defendió) i despues fundaron la Villa en alto llamandola Alcalá. Pasióse entonces el Obispado Complutense a Guadalajara, como mas fuerte i principal Lugar, donde tuvo el nombre de Obispo Complutense, como tiene al presente el de Murcia, llamandose Cartaginense, aunque tiene su Silla en la Ciudad de Murcia: i como llamavan Obispo Complutense al que estava en Guadalajara, olvidandose del que se decia primero Compluto, pusieron nombre a Guadalajara de Compluto, el qual no tuvo en tiempo de Romanos, ni de Godos, &c. En el mismo capitulo dice. I tengo para mi, que duró la Religión Chriftiana siempre en esta Ciudad despues que una vez la recibio hasta agora, viviendo en ella Chriftianos Muzarabes; fuera del Venerio ballo en tiempo*

de Helipando a Maximo Complutense: segun dice Juliano Arcediano, i así se devieron continuar por muchos años. En el cap. 10. dice de Alcalá, que tuvo tres sitios, el primero de Romanos, el segundo en tiempo de Moros: el tercero el que al presente tiene, que la Villa hoy está edificada en el que fue campo loable antiguamente: que en tiempo de los Moros, destruida la Ciudad antigua, solo hubo allí Castillo edificado por ellos en lo alto. Nota despues que esta Villa resplandece no poco por aver sido madre de San Felix Monge Martir: de quien hace mencion San Eulogio en su memorial. Añade que tomando Complutum por Guadalajara en tiempo de Moros podria decir alguno que fuese este Santo Martir de aquella Ciudad, no con pequeña verisimilitud.

§. 2. En el Cap. XI. passa a examinar el sitio de Caraca, i dice que cae segun la graduacion de Ptolemeo mas Occidental, que Compluto, diez minutos, i mas Septentrional, cinco: i que en el Aldea el Pardo ai vestigios de Lugar Romano. Esto es lo que de los tres sitios dice el Padre Higuera. Bien se ha visto que todo lo que discurre, es congeturalmente: i que citando a Juliano para la mencion que hace de Martino Complutense, para lo demas no le trae: i el yerro que seria, o por mejor decir furor, o ignorancia, donde ai Autor antiguo, i igual en tiempo a las cosas que se refieren, despreciarle, i irse arrimando a la razon flaca del discurso que tantas veces quiebra, i engaña a su dueño. Es así pues que ai muchos lugares de Juliano, i alguno de Luitprando, conque se podrian asegurar, i afirmar estas congeturas, i aun añadir algo mas de lo que aqui se nota. Juliano en el num. 94. de los Adversarios dice que es fama ser Complutum fundacion de Griegos: en el num. 420. dice que se llamó Ciudad de S. Justo: en los numeros 90. 91. 92. 93. 95. 96. 203. 290. 291. refiere las situaciones diversas de Alcalá, i quien la conquistó de los Moros: dice que Guadalajara es el antiguo Complutum: hace memoria del ultimo Obispo desta Silla: en el numero 98. nota que la Villa que los Moros llamaron Alcalá,

otros la llamavan Nuevo Compluto. I Luitprando en el *Adversario* 238. dice que de los Archivos de Santa Eulalia en Merida, i de un Codice M.S. de letras Goticas, que en ellos estava, sabe, que Compluto era llamada por los Moros Guadalcalà: i que tambien se llamó Splaceea. El mismo en el *Chronicon ad annum Christi 748.* interpreta *Complutum, id est, Guadalfaxaram.* No ai mucho que pensar en descubrir razon, porque en nada desto pare el Autor desta Historia. Quando èl la escrivia, iba pautando lo que despues avian de escribir los nuevos Autores: que digeron demas todo aquello que cayò despues en la imaginacion de quien los armò para estas pruebas. Del Martino Complutense yo no he hallado mencion en Juliano.

§. 3. En el mismo *Capitulo* once discurriendo por algunos Lugares deste Reino de Toledo *De Varada* (dice) *tenemos algo mayor certeza, porque creo fue la Villa de Barajas aludiendo el vocablo con otras razones que lo confirman.* Añade despues, que està dos leguas de Alcalà, i al Oriente media legua ai grandes ruinas, i que se hallò alli un tronco de una coluna con estas letras S. O. M. CAELIA MELISSA VARADENSIS V. S. L. A. Trae otras Inscripciones en que ai hecha mencion deste mismo Pueblo. Tampoco se acuerda aqui de Luitprando que en los *Adversarios num. 22. o, 23.* traslada del *Itinerario* de Antonino el Camino de Toledo a Compluto por Varada: donde se advierte que M. Fulvio Nobilior hizo la calzada desde este Lugar a Segobia: i que en èl se celebrava la memoria de los Santos Nereo, i Saturnino con otros 365. Martires, que siendo Soldados, i estando aqui alojados padecieron martirio en el Imperio de Diocleciano a 16. de Octubre: bien que su parecer es, que murieron en Clunia, i que de allà se trujeron a Varada algunas Reliquias. Quien escribe Historia Eclesiastica de la Ciudad, i Reino de Toledo, notar devia con Luitprando el triunfo destes Martires en Barajas, o la veneracion a lo menos que alli tuvieron sus Reliquias. El caso es que se hallaron sin lugar de martirio, i sin Actas en el Martirolo-

gio Romano, como lo advierte Baronio en las Notas deste dia 16. de Octubre, i parecio cortesia, o piedad, recogerlos en España, i darles el estado de milicia, que quiza no tuvieron. En el mismo *Capitulo* dice que Mantua *Carpentanorum* es Villamanta, Lugar que està una legua de Naval Carnero, i seis de Madrid: i trae unas piedras que alli se hallan. Añade que Mantua *Carpentanorum* no puede ser Carabana Lugar del Alcarria cinco leguas de Alcalà, algo mas occidental que Alcalà i algo mas meridional. Dice mas que de Ilcuris de Ptolemeo se pudo dar el nombre al Alcarria, esto es Larcurris, i el *Al* de los Moros. Esto es lo que dice de Mantua *Carpentanorum* en este *Capitulo* negando ser Madrid. I supuesto que se habla sin Autor, i el culto Juliano fue tan visto, i curioso en antigüedades de España, i en toda la Geografia de ella, no pareciera mal aqui el lugar de su *Chronico ad annum 973. Hoc anno moritur* (dice) *Mageriti quod a quibusdam falso dicitur Mantua Carpetanorum, Isidorus Agricola, &c.*

§. 4. En el *Cap. 12.* siguiente, se asienta que a Madrid los Moros la llamaron *Magerit*, como se halla en escrituras de tiempo antiguo, en Latin, i en Romance. Mayor autoridad era la de Juliano, si tuviera autoridad, que en los *Adversarios 159. i, 214.* hace mencion del Pueblo *Mageritum* correspondiente a la posicion de Madrid. I echo menos tambien lo que de la Sagrada i Venerable Imagen de Nuestra Señora, que llaman de Atocha, que se adora en el Convento de los Frailes Predicadores desta Corte, norò Luitprando en el *Adversario 106. alias 123.* que dice fue traída por los que acompañaron a S. Pedro a España desde Antioquia. *Sed post Imaginem B. Mariae de Columna in Caesaraugustana Civitate est Mageritensis, quam Socii Sancti Petri Magericum Antiochia attulerunt, cum S. Apostolus venit in Hispanias.* Lo mismo dice en la obra de *Eremitarios* al *num. 11.* A los quales lugares hace lado Flavio Dextro en su *Chronico* al año 50. donde se dice de San Pedro que *Imagines Antiochia delatas affert.* I inmediatamente añadío Luitprando. *Sed Dominus Garfias Mageritensis*

sis Miszarabs anno circiter 718. vel 720. edificavit illi Eremitorium, ubi filias ejus ad vitam revocavit Domina. I Juliano en la descripción de las Ermitas dice así. *Eremiterium Mageriti Sancta Maria Antiochia, quò delata fuit ab Antiochenis Petri Sociis venientis in Hispaniam Imago B. Virginis Mariae, & ibi collocata quamplurimum veneratus est S. Ildephonsus Pontifex Toletanus Doctor Sanctissimus, &c.* Ya se ve la contradicción. Juliano dice en este lugar, que los discípulos de San Pedro colocaron en esta Ermita de Madrid la Imagen Santa; i que allí la venerò San Ildefonso: i Luitprando dice que Don García Ramírez el de Madrid hizo la Ermita. I cómo se puede creer tampoco que perdiéndose Madrid, i tan recién perdida, le dejassen los Moros fabricar la Ermita el año de 718. o, 720. Digna era por cierto de no quedar olvidada quando se hace mención de Madrid, i de sus excelencias, la tradición de aver sido esta Imagen desde Antioquia traída a España, i mas pudiendo traerse el apoyo destes dos Coronistas que la escriben. Pero es cierto, que ni la tradición tiene fundamento, ni hizo caso de ella el Padre Higuera, ni avia en estos Autores leído tal cosa, quando escribió secamente lo que se sigue que es todo lo que toca a esta Imagen. *Digo que la Iglesia de Atocha que otros dicen Theotoca, Madre de Dios, fue desde el tiempo de los Godos. I así lo hallo en un Memorial de las Ermitas sugetas a Toledo; (no es el de Juliano, pues no le cita a su nombre; antes parece que el que hallò anonimo, le prohibió a Juliano.) i esto mesmo decia muchas veces el Maestro Alejo Vanegas varon de mucha, i muy varia erudición, i de grande entereza de vida. Fue siempre muy estimada i frequentada de los Fieles en tiempo de Godos, Moros, i despues de ganada esta tierra, &c.* Vease como corresponden el Luitprando, i Juliano, que tenia el Padre Higuera en este tiempo, i lo que de ellos avia aprendido, con lo que hoy nos enseñan los que andan impresos. La deducción del nombre Griego *Theotoca* llevan Covarrubias en el *Thesoro de la lengua Castellana*. El Coronista Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de las grandezas de Madrid* es-

crive que ha leído en Autores, a quien deve creer, que San Ildefonso en cierta carta que no anda con sus obras, hace mención desta Santa Imagen, a quien llama *del Atochar*. En privilegios se llama Santa Maria de Tocha, como en una Carta de Urbano III. que trae el Padre Higuera *lib. 19. cap. 26.*

§. 5. Falta aqui tambien quando se refieren en breve las grandezas de Madrid, la memoria de San Damaso Papa, de quien siguiendo la autoridad de alguno de los Modernos, se refiere aver sido natural de esta Real Villa: aunque otros con mas fundamento le hacen Lusitano. I de San Melquiades tambien Sumo Pontifice de la Iglesia al qual tiene por Africano la opinion comun, que justamente cree a los Escritores de las Vidas de los Pontifices fuentes de esta Historia, Anastasio, Bibliothecario, i el que con nombre de Luitprando anda vulgar. Pero respeto de que alguno de los Modernos, que fue Primo Obispo Cabilonense en su *Topographia*, le hizo Español natural de Mantua de los Carpetanos, con quien sin averiguar el fundamento que hubo para seguir camino tan nuevo, se van algunos de los que en nuestro tiempo han querido hacer esta lisonja a Madrid a costa de su credulidad, i en particular porque su Dextro, i los demas lo escriben, deviò no echarse menos aqui esta tan sustancial, i calificada grandeza desta Villa que se describe, haciendo ponderacion de otras menores. A San Damaso le dà aqui la Patria Dextro en el año 366. aunque refiriendo tambien otras opiniones, que así se halla en los Codices de mano, i en los que se imprimieron primero: bien que el Padre Vibar quitò esta nota de la edicion que hizo: i a San Melquiades le hace natural deste mismo Lugar el mismo Dextro en el año 296. bien que dandole origen de Africa. I esto mismo dice de ambos Luitprando en la era 714. quando refiere que la puerta de Visagra fue dedicada por el Rei VVamba, quando enfancho a Toledo, a estos dos Santos Pontifices. I Juliano, de San Melquiades en el num. 72. aunque a cerca de San Damaso es de otra opinion, que le hace Gallego, o Lusitano, en el *Adv. 553.*

con la mas comun. Tambien se lee en Dextro al año 353. n. 3. que florecian en aquel tiempo en Mantua de los Carpetanos Anastasio Presbitero, Placido, i Gines, que en el de Juliano Apostata fueron despues martirizados en el mismo lugar. Los quales Martires se hallan celebrados en el Romano Martirologio sin noticia de donde padecieron, en el dia 11. de Orubre. I notese que destos mismos dejó dicho Dextro en el año 308. n. 2. que florecian en Lisbona: que es casi cinquenta años antes: i el martirio fue a lo menos despues del año 360. en que empezó el Imperio de Juliano, cosa poco verosímil, que todos tres mas de cinquenta años antes de su muerte fuesen tales que se pudiesse decir que ya florecian. Este fue olvido del Inventor, que creyó que no los dejaba acomodados en Lisboa, i adjudicólos a Madrid.

§. 6. En el *Capitulo XIV.* refiere la buena dicha de Madrid, Corte insignie de nuestros Reyes en aver tenido a San Isidro Labrador antiguamente por cultor de sus campos, i hoi por Patrono, i abogado en el Cielo. Dice que Juan Diacono escribió su Vida cerca de los años de 1265. I aunque no escribe en que tiempo floreció este Santo, es muy cierto (como se colige de *Juliano Arcipreste de Santa Justa*) que vivió i murió siendo Arzobispo de Toledo Visitano, año de 973. i el penultimo dia de Noviembre se celebra su fiesta. Juliano, Arcipreste de Santa Justa pone en este año de 973. la muerte de este Santo Labrador; pero está tan lejos de poderse colegir de sus palabras aver vivido, i muerto quando tenía la Silla de Toledo Visitano, como lo reconocerá quien leyere hecha mencion de la muerte deste Prelado en el año de 946. que son 27. años antes que muriese San Isidro. Ai diferencia tambien de un dia en el de su Fiesta. El Padre Higuera dice que el dia penultimo de Noviembre: Juliano pone el de su tránsito a 28. Prosigue el capitulo, haciendo relacion de la Vida del Santo ajustada a lo que de ella escribe el Diacono Juan: i quando habla de su sepultura, dice que estuvo el Cuerpo 40. años en el Cimiterio de la Iglesia de San Andres

donde le enterraron. segun el uso de aquellos tiempos: i que de alli le trasladaron dentro de la Iglesia, i le pusieron en un lugar honrado cerca del Altar de los Apostoles, San Pedro, San Pablo, i del Bienaventurado San Andres. *Hizose esta translacion (dice) siendo Arzobispo de Toledo Geroncio, segun dice Juliano, i Rei de Leon Don Alonso el V. deste nombre. I inmediatamente. El dia i mes de su translacion no le pone el Diacono, que escribió su Vida: i devele agradecer lo que dijo, i perdonar lo que deviera decir, atribuyendolo a la curiosidad, i diligencia de aquellos tiempos barbaros, &c.* Refiere desde aqui, como desde el dia desta translacion se fueron continuando los milagros que hacia Dios por este Cuerpo Santo hasta el año de la era 1270. quando reinava el Rei Don Fernando el III. que fue sacado de la tumba, i colocado en un precioso lecho. Esta es toda la noticia que en este capitulo se halla de las cosas de San Isidro: de que resultan en favor de Juliano, i contra él tambien algunos reparos. Pondré quatro secciones, o parrafos de sus *Adversarios*: para que reconozca el que leyere estas advertencias, quanto de esto mucho que hoi se lee en el Juliano impreso, faltava en el manuscrito del Padre Higuera, de que usó para esta Historia.

Num. 526. *S. Isidorus Mantuanus, adhuc existente Magerito sub Mauris, florebat meo tempore miraculis, quem Rex Adefonsus VI. & ejus filia Urraca, & nepos Adefonsus, nimis coluerunt.*

Num. 527. *Facta est prima translatio a Cœmeterio ad Ecclesiam S. Andreae anno MCLV. fere cum ego scribebam, in medio Ecclesia prope Apostolos.*

Num. 528. *Translatio hac secunda facta est a Domino Celebr... prope Altare SS. Apostolorum Petri & Pauli in latere, quod prius jacuerat ante dicta altaria in pavimento. Jacuerat sic intra dictam Ecclesiam XXXVIII. annos integros. Propter crebriora miracula facta est hac secunda Translatio ad latus Altaris.*

Num. 529. *Prima Translatio facta est jussu Gerontii, Toletani Episcopi anno Domini MXIII. die XII. Aprilis Dominica in Albis.*

De Juliano refiere el Padre Higuera

ra que la primera translacion se hizo en tiempo de Geroncio. No supo entonces señalar el dia, antes se queja de Juan Diacono, porque no le dijo. Bien se colige pues, que este parrafo ultimo no estava en aquel tiempo, escrito con la puntualidad de dia, mes, i año, como agora se ve. Fuera desto, el Padre Higuera solo hace mencion de dos translaciones, una del Cimiterio a la Iglesia, siendo Arzobispo Geroncio: i otra de la tumba al lecho en tiempo del Rei Don Fernando el Santo. Desta segunda no puede hablar Juliano, que no alcanzò a este Rei: como pues haciendo este Autor tan clara, i distinta mencion de la segunda que hizo Celebruno, como de la primera que hizo Geroncio, solo se acuerda el Autor de la Historia, de la primera? Bien se parece la contradiccion que estos parrafos entre si tienen, quizá afectada por el que los formò en la mayor parte. Pero descubrese tambien que no los leia entonces, como agora los tenemos, el Padre Higuera. De el otro lugar del Chronico en que hizo mencion Juliano de San Isidro, es bien notable la advertencia, de reprehender a los que creen ser Madrid la antigua Mantua de los Carpetanos. *Moritur Mageriti, quod a quibusdam falso dicitur Mantua Carpetanorum.* Quien esto advirtió entonces, bien nos pudiera dejar dicho en el primero de estos Adversarios que copiamos, qual es el Lugar llamado Mantua, teniendo tan a la mano la ocasion quando hace natural a San Isidro. Ni esta Critica es de aquel tiempo: ni se sabian entonces hacer paralelos de Geografia. Renació en estos dias Juliano, es a saber, todo lo que alcanzò desta arte, i otras, el Padre Higuera.

§. 7. *Capitulo XVI.* es de la Villa de Ocaña, i la parte que toca a su antigüedad la muestra por estas palabras. *El Maestro Antonio de Lebrija, reparador de las buenas letras en España tiene por cosa sin duda que los Olcades de Polibio, i Tito Livio, son los Pueblos de Ocaña, i de su comarca, a quien siguen Florian Docampo, i otros, fundando esta opinion en la semejanza de los nombres de Olcades, i Ocaña, i en la autoridad de tan excelente Varon. Mas*

en la Geografia de España disputè este punto i dije lo que se deve creer cerca del considerar donde estubo Ocaña, que es media legua mas hacia Toledo. En el camino que van de Ocaña a Ciruelos, se ven unas grandes ruinas, que llaman las Ocañuelas: despues se poblò donde agora està por parecer el sitio mas saludable; i fue esto poco despues de ganado Toledo, &c. Lo que a esto se sigue es lo que en los tiempos mas vecinos a nuestra edad, sucedio digno de memoria en la Villa: la descripcion della, noticia de sus Templos, i poblacion. Bien creo que importara hallarnos en las manos con esta Geografia del Padre Higuera, que aqui se cita; pero a falta de ella, bien nos dicen sus palabras quan poco lugar merecio en este examen Geografico del antiguo sitio de los Pueblos Olcades una bien singular nota de el gran Critico Juliano en el Adversario 400. en que como pudiera en nuestros tiempos un Turnebo, o un Lipsio, èl en aquellos suyos tan esteriles de toda curiosa literatura, i tan faltos de la sagacidad, que la frecuente, i la juiciosa leccion de buenos Autores ha dado a los modernos, se pone en restituir la verdadera leccion de unos lugares de Livio, i Polibio en que hablan de los Olcades, i del Rio Tajo, i quiere que estos Autores escribiesen Tadro, i no Tajo: i que los Pueblos Olcades de quien ellos hacen memoria, fuesen en el Reino de Valencia otros muy diferentes de los Olcades de la Carpetania.

§. 8. En el Adversario siguiente dice Juliano que bien sabe que ai Pueblos Olcades en la Carpetania de quien hace mencion Dextro; pero que no se han de entender destos, sino de los otros Livio, i Polibio. Esta ultima advertencia me hizo buscar el lugar de Dextro, pareciendome tambien que se le hacia sinrazon a este Autor en no traerle, pues hablava destos Pueblos, en confirmacion de lo que se apuntava sobre las cosas antiguas desta Villa. Hallè dos lugares en que se davan por Martires, que en ella padecieron martirio; dos Ilustres Soldados de Christo, San Alejandro, i la Santa Virgen Antonina. *Olcadibus Hispania Alexander, & Antonina Virgo patitur.* Dice en el Chronico al año 285.

I porque no solo contradigesse Dextro a otros, o digesse lo que otros no dicen, sino tambien a si mismo se hiciesse contradiccion; se lee otro testimonio suyo en el año 100. de Christo: en que habla ya de estos Martires, tantos años antes con la mas estraña afectacion, que puede ser. *Olcadibus in Carpetania Hispania Tarraconensis, sed non procul Valentia, translati sunt (ut quidam volunt) & ibidem passi Alexander Miles, & Antonina Virgo 3. Idus Aprilis: qui de Constantinopoli huc venerant, & coluntur Constantinopoli ut Cives, licet alibi passi sint illustre martyrium; quorum acta passim habentur, ut publica fide facta.* Aquellas primeras palabras parece que miran a conciliar la opinion comun, i seguida, que solamente reconocio en la Carpetania Pueblos Olcades, con la de Juliano que los descubrio en el Reino de Valencia. La otra advertencia de que se celebra el dia de su martirio en Constantinopla no porque fuese este el lugar de su triunfo, sino porque fue el de su nacimiento: es querer satisfacer a la dificultad que hacen los Martirologios quando adjudican estos Martires a Constantinopla, que deve entenderse, segun el estilo de este genero de Materias Sagradas, porque alli padecieron. El nuevo Dextro quiere que sean Martires en Ocaña: pero esta voluntad es tan propia del nuevo Dextro, que el verdadero que vino de Alemania, ni supo, ni enseñó tal cosa a nuestro Autor; que se lo huviera agradecido sin duda alguna no poco, por tener que dar esta gloria mas a la Villa de Ocaña, tan propia de el asunto que va siguiendo de formar la Historia Ecclesiastica de los Lugares todos deste Reino de Toledo. Creamos pues con ingenuidad prudente lo que nos enseñan los libros a quien se deve credito sin sospecha. El Menologio de los Griegos dice que eran de un Lugar, o Castillo, que se decia *Cardemo*: i este será sin duda cerca de Constantinopla aun en opinion de nuestro Dextro: pues los hace Ciudadanos de esta Ciudad. I luego inmediatamente celebra la honestidad, i manera de vida de Antonina, i ocasion que tuvo su prision. *Certamen Sanctorum Martyrum Alexandri, & Antoninae. Hi*

Sancti Martyres fuerunt ex Castello Cardemo. Beata quidem Antonina pudicè & sanctè vitam degebat: comprehensa vero a Feste Praside cum persuasionibus nullis flecti posset, &c. Hallarânse estas Actas en el dia 8. de Junio. Aunque el Romano Nuevo, i Galefinio ponen su memoria a 3. de Mayo. I las originales traducidas del Griego de Simeon Metafrastes en Surio a 3. de Mayo: en donde se nombra el Castillo de donde era Antonina, no se si por yerro *Crodamnum*. El Menologio de los Griegos parece que la pone a 10. de Junio segun se halla en el Viridario de los Santos del Padre Matheo Radero, que usa de aquel libro, que aun no hemos visto. Ai en esta relacion alguna señal para que se pueda entender que huyendo de la persecucion (segun lo entiende el Padre Bivar) se viniessen a España estos Martires? No por cierto, ni parece que el Autor Griego, o las Actas originales mismas que pudieron dar a entender con mas acomodadas palabras como la Virgen vivia honestamente, i fue presa en el mismo Pueblo donde tenia su naturaleza. Niceforo, Autor Griego en el lib. 7. cap. 13. de su *Historia Ecclesiastica* sin decir los nombres, ni el Lugar, refiere el hecho de trocar las vestiduras con Antonina Alejandro para que ella escapasse de la prision: i en referirlo el, parece que era suceso de su misma Provincia, i no de otra estraña, i tan distante. Bien que antes que el, San Ambrosio con elegancia, i ingenio admirable, cuenta este mismo caso, aunque como sucedio en Antioquia lib. 3. de *Virginitate*. Lo qual dà a entender que no fue uno solo. Como ni los mismos Santos Martires estos que celebra Constantinopla, con los de Antioquia; i con otros de Corinto, a quien atribuye las mismas circunstancias, i Actas Palladio en la *Historia Lausiaca* cap. 54. las quales concurren tambien, aunque con diversos nombres, en Didimo, i Theodora en Alejandria de Egipto en las Actas que del Metafrastes trae Surio tom. 3. a 5. de Abril. Todo lo nota el Cardenal Cesar Baronio en el 3. Tom. de sus *Annales* anno 309. num. 26. con los siguientes. I aun en las Historias Profanas ai exemplo de aver librado de la

muer-

muerte a sus maridos las mugeres de Lacedemonia aprovechandose de este engaño. Vease a Valerio Maximo *lib. 4. cap. 6.* Todas estas son congeturas que pueden faltar: pero es necesaria mayor autoridad, que la del falso Dextro, para contradecirlas: i mayor autoridad que la de aquel M.S. de versos de Aulo Halo de que Don Juan Tamayo usa siempre que ai faldedad conocida que apoyar, i no de otra manera para bolver por la suposicion de Dextro. Quien huviere leido el Martirologio, o la menor parte del, no reconocerá luego de quien son estos versos?

*Patria communes dimisit Martyres Olca
Unus Alexander, altera & Antonia.
Olcadibus dedit almos Carpetania Divos
Bizanti quamvis quilibet ortus erat.
Demum martyrio lubens coronatur
uterque:
Ille redemsa vera, ille reducto viro.*

I cómo se verifica que ella le redujo a él, si Don Juan en sus Aetas, i el Menologio confiesa que él alumbrado de fuerza Celestial intentó la hazaña de librar a la Santa Virgen, no a persuasión suya: para que pueda decirse que le redujo. Otro argumento trae Don Juan Tamayo para que sean de España: el hallarse en la inscripcion de la Puente de Alcantara el nombre del Presidente Festo que fue uno de los que atormentaron a estos Santos, segun se lee en el Menologio: la qual se dedicó por estos mismos años; en que padecieron los Santos Martires. Lo primero nos puede decir Don Juan Tamayo quales son estos años: porque Dextro dice que padecieron, i pone su martirio en dos bien distantes, en el año 100. i en el año 285. Pero demos que fuessse en el de 100. como quiere Tamayo, i en la persecucion de Trajano; cómo nos podrá entonces persuadir a lo que él deseapara apoyar su Dextro, si en este mismo argumento que hace por él, comete dos errores crasísimos, que se implican uno en otro. Trae estas palabras, o parte de la Inscripcion, que dice ser de la Puente de Alcantara.

IMP. CAE. VESPASIANO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POT. X. IMP. XX. P.P. COSS. IX.
IMP. TITVS. CAES. AVG. F. PONT. TRIBVN.
POT. VIII. IMP. XIII. COS. VI.
.
CALPETANO RANTIO QVIRINALI
VALERIO FESTO LEG. AVG. PR. PR.

I arguye assi. Esta Puente fue edificada por Trajano: en cuyo Imperio murieron estos Martires; i pruevase con que ai mencion aqui del Presidente Festo, que se dice averlos martirizado. No se a donde tenia los ojos, i la atencion, Don Juan Tamayo quando hizo esta Relacion, i argumento. La Inscripcion que trae no es de la Puente de Alcantara que hizo Trajano, i assi no vale el argumento: sino de la puente de la Villa de Chaves dicha antiguamente *Aqua Flavia* del Reino de Portugal. Traela Ambrosio de Morales *lib. 9. cap. 25.* Andres de Resende, Luis Nuñez *cap. 57.* Grutero *pag. 245.* Consta de su dedicacion ser hecha a Vespasiano en el año en que fue Consul la nona vez que fue el ultimo de su vida, como parece en Suertonio. Que importa pues aunque se nombra Tito su hijo, i quizá se nombrava Domiciano en los dos renglones que se borraron, conforme lo decretó el Senado en su muerte. (Que este Valerio Festo de quien se halla el nombre con el oficio de Legado, i Propretor en aquella parte de España aya tenido este gobierno el año de nuestra Redencion.... Que fue el ultimo de Vespasiano: si de este tiempo hasta el año de 100. primero de Trajano se interponen.... años i tres Emperadores Tito, Domiciano, i Nerva? mayormente siendo los gobiernos de las Provincias Temporales, i aviendo tantas mudanzas en cada Imperio; quando no lo fuessen. Con esta desatencion se dejan llevar de sus afectos los que todo lo creen, i nada examinan, con deseo de hallar la verdad.)

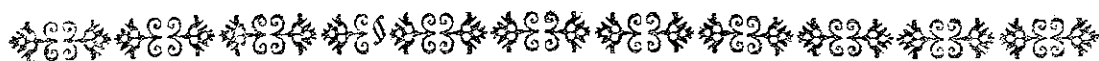
§. 9. Cap. XVII. De la Villa de Escalona dice el Padre Higuera que no deben ser oidos los que la hacen poblacion de Judios, fundando su opinion en la semejanza del vocablo con la Villa de Ascalon. Añade que no se hallan rastros en

en ella de antigüedad algunos. *I que antes de la Historia de Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, i de la General de España, no halla en Historia hecha mencion de Escalona.* Ailla mui notable en un Adversario de Juliano que merecia mui bien averse traído a este lugar: porque descubre otro nombre antiguo de Escalona, i le atribuye la antigüedad que el Padre Higuera no sabia. Es el num. 456. *Nonnulla (dice) que postea accuratius comperi, Chronico meo superaddenda duxi; ut quod anno cccxvi. Imperator Constantinus fuit Thesalonica Hispanie, que nunc Ascalona, vel Ascalonilla, dicitur in Carpetanis, Castulone in principio Bætica & Viminacii in Populis Vaccais. Constat hoc ex Codice Theodosiano.* Ya veo que escribe con duda en qual fuesse de las dos Escalona, o Escalonilla, la antigua Thesalonica; pero en esta misma duda lo devio advertir: i de no averse acordado destas noticias nuestro Autor quando habló de Escalona, se infiere que las aprendio el nuevo Juliano de quien le hizo decir lo mucho, i curioso, i singular, que encierran estos memorables Adversarios: pero parte de consuelo fuera que le huviesse hecho decir lo cierto. No es así: ni se puede creer cosa mas livianamente fundada, que por hallarse hecha mencion de Thesalonica en algunos rescriptos de este Emperador, los quales duran, i se leen hoy en el Codice de Theodosio querer que no sea esta la Ciudad, Corte de Macedonia, conocida, i celebrada por este nombre, i digno asiento, o sea hospedage de asistencia breve de un tal Emperador, puesta a la ribera del mar, paso de Italia, i de Africa para Constantinopla; sino un Lugar Mediterraneo puesto en el corazon de España, de poco nombre, si es que tuvo algun descuido de todo camino, i tan distante de los que hacia continuamente aquel Emperador desde Constantinopla a Cartago, a Antioquia, a Roma, a Milan, a Sirmio, i otras partes, donde via ser necesaria su persona: como se ve portodas las datas de los Rescriptos que se hallan suyos en ambos Codigos. La misma temeridad tiene querer que *Viminacium* en tres rescriptos del mismo Constantino sea la Ciudad de los Vac-

ceos de quien en Tolomeo, i en Antonino se halla hecha memoria: i no la que sin duda fue mas conocida, i verisimilmente frequentada deste Principe, puesta sobre el Danubio en la Misia Superior, o en una Isla deste Rio mui a mano, para quien de ordinario residia en Constantinopla, o en Sirmio, Ciudad que mui frecuentemente gozava de los Emperadores vecina al Danubio, i situada en Pannonia. Nuestro Juliano a mal de su pesar, i como dicen, por la melena, quiere traer a Constantino a España, desviandole del corazon de su Monarquia, i del encuentro de negocios Civiles, i Militares que por allá donde era necesario le detenian, haciendole dar unos saltos disformes, que sin duda no pudiera traer mas priesa si huviera venido a España a debelar algun Tirano. Vease esto por egemplo en que el año de 315. en que eran Consules el mismo Cesar, i Licinio la quarta vez, a los ocho de Marzo estava en Thesalonica, i a los 21. se hallava en Antioquia, como parece por las Leyes 1. *de diversis officiis*, i 1. *si petitionis Socius sine herede*, &c. en el Codice Theodosiano. Camino, i navegacion que pedia algunos dias mas, si fuesse aquella la Thesalonica del Reino de Toledo: i no la de Macedonia tanto mas vecina, que la nuestra de Siria, cuya cabeza fue Antioquia, i tanto mas cierta independentemente de la fe, i autoridad de Juliano. Tambien tiene harta dureza, o impiedad querer que Constantino en el año de 335. en que fueron Consules el mismo Emperador con Albino, a los 17. dias de Mayo estuviesse en Constantinopla, i a los 4. de Agosto en España, haciendo Corte de nuestro Viminacio de los Vacceos: i en el año 338. que eran Consules Urso, i Polemio, a los 17. de Julio se hallasse en Sirmio de Pannonia, i algo mas de un mes antes, a los 12. de Junio estuviesse en nuestro Viminacio de España: sin que nos digan sus Historias la ocasion que tuvo de venir a ella. Como ni vinieron los Cesares Diocleciano, i Maximiano, aunque se hallan rescriptos suyos, que tienen la misma data en *Viminacio*. Uno de los quales es la Ley 12. *C. ad legem Corneli. de Falsis.* En quan-

quanto a *Castulon* que es el otro Lugar de la residencia del Cesar: yo no hallo data de Rescripto de donde se pueda colegir la ocasion que hubo para ponerla en este numero. Creamos

pues al Padre Higuera quando nos habla sencillamente: i no le creamos en su Juliano: pues tales cosas nos quiere persuadir.



LIBRO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

PROPOSICION.

EL PADRE GERONIMO ROMAN DE LA HIGUERA escribiendo Historia de Toledo Ecclesiastica, i Profana: i teniendo ya en su poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, como queda assegurado, no solamente no escribe de los Arzobispos desta Iglesia, ni de las demas cosas desta Ciudad lo mucho que se lee hoi de todo esto en los Chronicos, que se han impresso destos Autores, pero en muchas partes lo contrario.

§. I.



A prueba de esta Proposicion es todo el caudal de nuestra *Censura*: pues para llegar aqui dejamos allanado el campo de todo aquello que pudo ser embarazo al que leyere. Mi intento es tomar mui de proposito la *Historia de Toledo* en las manos, i discurriendo por ella, advertir todos los lugares en que se vale de la autoridad destos Fragmentos, i notar juntamente aquellos en que no se vale, pudiendo hacerlo: pues obligado estava a no omitir cosa alguna de lo que ellos dicen de los Prelados, i demas Personas, i sucesos desta Imperial, i Nobilissima Ciudad, quien escribia su Historia tan de proposito. Inferiranse deste nuestro cuidado, i diligencia, dos partes: la una en favor de los Autores dichos; la otra mui en daño suyo. De los que

se han impresso hablo. Porque haciendo mencion el Padre Higuera de buena parte de lo que hoi se halla en ellos, i no haciendola de otra buena parte, aquello mismo que afianza la verdad, i buen credito de lo que dice, queda notando la falsedad, i suposicion de lo que se calla. Pudo ser tambien que desde el año de 1594. en que vinieron de Alemania estos Fragmentos, hasta el de 1596. i en adelante, quando se escribia esta Historia, huviesse puesto ya la mano en ellos con indiscreto, i temerario celo, i amor a la Patria, el mismo que despues se tomó la paciencia de transformarlos en los que hoi son. Pero lo mas cierto es, conforme se colige de la llaneza i sencillez que en esta Historia llevan las Relaciones, que se hacen a cuenta destos Autores, que estavan aun entonces en manos de su Dueño con el mismo semblante, i cordedad que truxeron a España. I así

no sale mal nuestra consideracion, quando dà por bueno, i legitimo, i proprio de sus Autores, todo lo que en la Historia se les atribuye: i al mismo tiempo condena, i desprecia por falso, i añadido, todo lo que leemos en ellos, que excede, o se opone a las Relaciones desta Historia. Quiero decir en lo que toca a Toledo, que es lo mas en ellos. Seguiremos pues el orden que esta lleva.

§. 2. El Capitulo XXII. i los que se siguen hasta el fin deste libro, contienen las Vidas, i martirios de Santa Quiteria, i sus ocho hermanas (a), con ocasion de que llegó a hablar en este cap. 22. del Lugar de Margelica seis leguas de Toledo, en donde padeció, i se cree estar el cuerpo de la Santa Quiteria. En todo el discurso desta Relacion, que es bien prolija, i dilatada por cinco capitulos enteros, no se halla, ni una sola vez, nombrado Juliano. Las tradiciones, i una Historia de mano, son la prueba que hace. I aviendo en este Autor en el Chronico testimonios tan notables que afirman los Padres, Patria, tiempo, i lugar de martirio, i otras noticias de estimacion, quando fuesen ciertas; no ai duda que todos ellos fueron fabricados mucho despues que se escribió la Historia. Recogerè en suma la materia destes Capítulos, i harè el cortejo con las clausulas de Juliano; porque no parezca que escusamos lo mas individual de la Censura.

§. 3. Al principio del cap. 22. dice desta suerte. *Margelica está seis leguas de Toledo al medio dia, puesto en la falda de los montes que llaman Columbinos: i es Lugar mui antiguo como lo muestran algunos rastros, como son muchas monedas de Romanos, i Godos, que alli se hallan, de Augusto, Hadriano, Antonino, Constantino, i de los Godos VVamba, i Viçterico, del qual se halló una de oro con el Toletico de Tito Livio: otros el Bernaras de Tolemeo, por estar de Toledo mas meridional 30. minutos. Mas parece mas verisimil ser el Ispinium deste gran Geografo, &c. A qualquiera se le hará nuevo el ver referida la antigüedad deste Lugar, i su*

nombre, sin traer Autor que desde aquellos tiempos antiguos la conjecture, aviendo lugar bien claro en Juliano que dice, que Margelica es la misma que antes fue Marcolia: que sin duda es la de Tito Livio. Vease el *Adversario* 377.

§. 4. En el mismo Capitulo 22. dice el Padre Higuera despues de aver hecho una breve descripcion deste Lugar de Margelica, i de sus Campos. *Es tradicion desta tierra, que aqui vino a parar Santa Quiteria Virgen i Martir: i que aqui padeció martirio: i por eso vienen a una Hermita de muchas partes a la visitar, i un camino que va acia la Mancha, se llama de Santa Quiteria.* Trae luego una Carta que le escribió el Doctor Pablo Leon de Zamora, a quien alaba por hombre de muchas letras, i bondad. Sus palabras, como el Padre Higuera las refiere, son estas. *Pero lo que mas consideracion puede tener, es la antiquissima Tradicion deste Lugar, i de muchas leguas adelante, que fue martirizada aqui Santa Quiteria: i dicen que lo fue junto a una fuente maravillosa, que llaman Santa; a la qual, i a una Hermita, vienen en Romeria de muchas leguas; i un camino mui Real que va a la Mancha, llaman de Santa Quiteria: i dicen que fue natural de una Ciudad, cuyas ruinas, i torres enteras están una legua de aqui en un pueblo llamado Arisgotas, i muestran los Palacios del Rei su Padre en una hermita que llaman San Martin de la Montaña, que devia de ser bosque del Regulo su Padre en confirmacion de lo que me dijo un Sacerdote desta Ciudad, que esta gloriosa Virgen avia aparecido a un abuelo suyo mui devoto de la Santa, i le avia certificado, que era natural desta Ciudad de Toledo, &c. Prosi-gue el Padre Higuera. En respuesta desta Carta escribí a este docto, i grave Varon, mirasse que en la Historia que ai de mano, desta Santa, se decia que padeció cerca del monte Columbino, i el Valle Enfrasia, i que fue llevada cerca de dos leguas a la hermita de San Pedro: i respondiome que allá de tiempo immemorial el monte en cuyas baidas está fundada Margelica, se llama el dia de hoy monte Columbino: porque a cierto tiem-*

(a) Vease las *Atas* de esta Santa M. Quiteria en Tamayo a 22. de Mayo, i vease el *Hagiologio Lusitano* a 30. de Marzo.

tiempo del año acuden a él tanta muchedumbre de palomas, que suelen coger 200. i, 300. de una redada, i que de allí tomó el nombre. El Valle no tiene el nombre: sino quiere decir Valle delicioso: i como he dicho le conviene el nombre por ser como un paraíso, i todo él un hermoso Jardín. En un monte algo de allí apartado está una Hermita de San Pedro, tan antigua, que testifican personas aver visto sobre la puerta una piedra antigua que dava a entender como el Rei Vamba de los Godos la avia mandado reparar, &c. A lo que ha dicho la Carta, añade el Padre Higuera. Como esta relacion tuve, que concuerda de todo punto con la Historia desta Santa Virgen, bice mas diligencia en mirar, si la Santa era de España: i bállo Autores que por tal la tienen (a que lindo punto avia llegado de citar a Juliano en el num. 57. de su Chronico) i de los Modernos el Padre Dotor Mariana, el Padre Juan de Marieta de la Orden de Santo Domingo en su Historia Ecclesiastica, i otros: i que como de tal rezaban las mas Iglesias de España. Con este fundamento me parecia bien lo dicho, i para mayor averiguacion pedi se hiciesse informacion juridica en Casalgordo, i en Margelica de lo que desto se sabia, &c. Dice que se hizo la informacion, i que juraron muchos testigos las mismas cosas que se advirtieron en la carta, dando relacion de muchos milagros que avia obrado la Santa en aquella Hermita donde se creia estar su cuerpo. De lo qual (añade) puede bien inferir el lector con quanta razon tienen los deste Lugar por su Patrona a esta Santa; i creen piadosamente, i con no poca verosimilitud, aver padecido donde se ha dicho, i ser natural de España.

§. 5. Visto hemos de todo el discurso desta Relacion, que ni Dextro, ni Juliano se traen para testigos en ella: deviendo ser citados, i examinados, i alegados en mejor lugar, que las tradiciones, que los Breviarios, que las Historias, i Santorales modernos. Repárese agora en lo que se apuntó de la piedra antigua, que decia aver sido reparada aquella hermita por el Rei Vamba: lo qual se refiere aquí en fe de la relacion que al Padre Higuera hizo el Dotor Leon de Zamora:

sin arrimarle otra prueba: i digame agora el mas apasionado de Juliano, si se escrivio antes, o despues desta relacion, aquella clausula de su Chronico en el num. 79. hablando de la Hermita misma de San Pedro. *Quam S. M. Marcellus erexit, Rex autem VVamba Gothorum Virginis invictæ devotissimus reparavit, &c.* Otra vez hace mencion el Padre Higuera desta Hermita en el cap. 11. hablando de Casalgordo: i tampoco se acuerda de Juliano.

§. 6. Tambien miró aqui el nuevo Juliano a lo que el mismo Autor desta Historia avia advertido antes en el lib. 3. cap. 4. He oido a personas fidedignas, que en los montes de Toledo no lejos del Monasterio de San Pablo del Orden de los Agustinos ai un lugar asolado, donde es fama buvo un Monasterio de Monjas, que en tiempo de Moros se hundio pidiendolo ellas a Dios por escapar de los deshonestos atrevimientos a estos infieles: en cuyas concavidades se oyen a ciertas horas del dia repicar campanas, atribuyendolo la gente a milagro, i puede dar dello causa natural corriendo la misma disposicion en aquellas ruinas que se hallan en el monte de Inglaterra, &c. Esto mismo se halla referido por Luitprando en el Chronico ad annum 782. Si huviera estos Autores, no se acogiera el nuestro a la tradicion. Vide Requena Venida de San Pablo a España, part. 1. cap. 6. pag. 29.

§. 7. Advierto aqui que entre las cosas que depusieron los testigos, una fue (segun refiere) que Santa Quiteria dijo a cierto hombre, a quien se mostró, que avisasse al Cura de Margeliza para que hiciesse fabricar una Iglesia de su nombre: i que hallarian que debajo de tierra tocavan los Angeles una campanilla, cuyo retintin imitava el nombre de la Santa. Tampoco esto se le pasó de sus memorables Adversarios a Juliano en el num. 350. nuevo sin duda, pues el Padre Higuera no lo trujo para apoyar la tradicion. *Frequentius in quibusdam Hispania locis audiuntur subitus terram sonitus campanarum, &c. ut in jugis Carpetanis prope Margelizam in Carpetania in Templo Sanctæ Quiteriæ.* Voi notando de buena gana estos lugares inventados; i descubriendo el motivo de su inventor, que es lo mismo que descubrir la ma-

no, que los trazó ocultamente; i introducir en estas novedades la luz de la verdad, que no han alcanzado hasta agora tan clara.

6. 8. En el capítulo siguiente que es el 23. se procura satisfacer a algunas dudas acerca de lo que se ha dicho de la Vida desta Santa; entre otras cosas dice. *I que fuessen de España, vese en tenerse por Santos della Santa Quiteria, i sus hermanas, como consta del Martirologio reformado del Papa Gregorio 13. i que por tales rezan dellas en muchas Iglesias de España, donde es muy usado el nombre de Quiteria sin serlo en otra parte que se sepa.* Antes de passar de aquí preguntaremos al Padre Higuera, cómo no arrima a esta tradición, i demas razones para que nos aseguremos ser Españolas estas Santas Hermanas, las autoridades de Flavio Dextro, i Juliano; el primero muévino al tiempo en que florecieron, i el segundo (si es lo que parece) antiguo, i diligente observador de los preciosos, i sagrados blasones de España? Dextro no señala por su nombre a Santa Quiteria: pero haciendo naturales de Lusitania a sus hermanas, de un vientre todas, como dicen los Breviarios, i una Historia antigua desta Santa; bien claro dà a entender lo que el Padre Higuera no pudo entonces apoyar con su testimonio. En el año 155. *Toleti patitur Sancta Marciana filia Catellii Reguli Lusitania, sororque octo aliarum Virginum.* Mas expreso es el de Juliano en el n. 57. *Sub hoc tempus Sancta Quiteria, Genivera, Marina, &c. filia Catilli viri Consularis, & Lusitania Reguli cum aliis.* I mas abajo clarísima, i distintamente. *Ex Sancta Quiteria nata sunt ista divina sorores, Genivera, Victoria, &c. Quiteria, Basilissa, Vulgefortis, vel Liberata, uno partu in Civitate Gallacie dicta Beleagra, quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem.* I en el numero siguiente. *In Siria S. Basilisse sororis Sancta Quiteria Hispana Martyris, &c.* I en los Adversarios num. 551. *Ab antiquissimis temporibus frequentes & celebres in Hispaniis sunt memoria Sancta Quiteria, Virginis & Martyris Hispana.* I antes avia dicho en el Adversario 377. *Marcolia, Mar-*

geliza moao: ubi Sancta Quiteria passa est, & ubi jacet sacrum ejus corpus. I en el *Chroniconum*. 80. les señala compañeros a esta Santa. *Floruerunt cum Quiteria sub Hadriano Toletanorum Regulo, Columba Virgo, Martialis & Simplicius Antistites.* Como nada desto avian dicho Dextro, i Juliano quando vivian aun en su sencillez, andase el Padre Higuera valiendose de otros flacos apoyos, que todos no valen por un Dextro, si le gozassemos legitimo. Arguye que fue Española Santa Quiteria de que en Portugal tienen por natural suya a Santa Uvitgefortis. En prueba de esto traslada una pagina entera de un Martirologio moderno escrito en lengua Portuguesa. Pero ya en el año de 1607. avia tomado posesion en estos Autores, aunque injusta i clandestina, la memoria destas Santas: porque en carta que escribió el Padre Geronimo Roman de la Higuera a Gaspar Alvarez de Lozada desde Belmonte, su data en once de Setiembre deste año 607. habla destas Santas, i trae los testimonios de Dextro año 138. i los de Juliano año 130. i el otro en que dà noticia del martirio de las nueve hermanas, i el del *Leccionario* de Sigüenza: i por esta relacion, i carta, afirmando lo mismo, lo escribe así Frai Prudencio de Sandoval en la Historia de Tui pag. 41. i de Gaspar Alvarez lo supo Frai Prudencio, como así mismo confiesa.

§. 9. Despues queriendo explicar que Lugar es Belcagia, Corte, o asiento del Principe Catillio, Padre destas Santas, como se halla en los Breviarios de Palencia, i Sigüenza, i en otro Santoral de la Iglesia de Toledo (b) dice así. *Cerca del Lugar de Belcagia de donde Santa Quiteria fue, será bien advertir que el Lugar que pone Ptolemeo en los Celticos, i corrompidamente se lee Catraleucos, leia el Maestro Resende Castroleuca, que decia ser la Villa de Castel-branco. Este Lugar era Belcagia. Dicelo esto Fexto Rufo, el qual en sus Fragmentos de los Lugares mediterraneos, que yo bice traer de Roma de la Libreria del Cardenal Carrassa, dice así: Quæ Lenca vocare Coloni Celta-Castra solent, patria Velagia voce dicitur. Que el Lugar, que en Latin llamaron los Co-*

(b) Puedese ver esta Relacion sacada destes libros en el Comentario a Dextro del P. Bivar ad ann. 138.

lonos Celtas en Griego Castraleuca, se dice en voz Española de tiempos antiguos Velagia. Cae la Villa de Castelbranco no lejos de Coria, i cerca de la raya de Portugal. De todo esto se colige ser la Santa Española, como lo confiesan los Breviarios, i Martirologios, natural de Portugal, nacida en Velagia, Castraleuca, o Castelbranco, que todo es una cosa. Quando Juliano callava lo que despues dijo deste Lugar de Belcagia, tuvo lugar el Padre Higuera de guiar su congetura acia Toledo. Despues mudò de Patria la Santa, el Padre Higuera de dictamen, i Juliano de forma.

§. 10. Poco despues dice. *I si me pregunta alguno en què tiempo fue este martirio, diria Yo que en la persecucion de Decio: i fundome en que en el Breviario de Pamplona se dice, que el Padre i madre desta Santa nacieron en tiempo del Emperador Juliano: i siendo Didio Juliano, que murió año de 194. pudo bien padecer la Santa en la persecucion de Decio año 252. siendo Paulato Arzobispo de Toledo. Este mismo año de 252. hace Juliano mencion de Paulato, i de la persecucion de Decio, i de Santa Quiteria: pero no de que padeciese entonces, sino de que florecia su memoria: i mal pudo llegar a este tiempo, si el mismo Juliano señala el martirio de su hermana Marciana, con aviso de que le padecio despues de todas, en el año de 155. que son casi cien años antes.*

§. 11. Repara tambien en los nombres de Catillio, i Calisia Padres de estas Santas: (que entonces aun no era el de la madre, Quiteria, como ya testifica Juliano en el num. 57.) i dice que sospecha que son C. Atilio, i Calisia mas conformes al uso Romano. A comprobar esta congetura se formaron sin duda en Juliano num. 75. aquellas palabras. *C. Attilius Regulus floret in Hispania; & in Gallecia ad fluvium dictum Gracum, nunc Uliam cum valida Pyratarum manu pugnat.* De que ya se vale el Autor del Martirologio Hispanico a 18. de Henero quando habla del Padre destas Santas, i el Doctor Rodrigo Caro en las Notas al año 138. de Dextro para reformar el Catillio en C. Atilio. No decimos que esto no pudo ser: antes se

suele observar que tal error se ha contraido no una vez sola en los nombres, i pronombres juntándose en uno. Aun no se sabe qual es el verdadero nombre del Autor de las noches Aticas, si Agelio, o Aulo Gelio. I el mismo en el lib. 7. cap. 14. cita a un tal Cecilio, que fue el primero que en Roma interpretò publicamente en el Senado las Oraciones de los Filósofos Griegos: i no es sino C. Acilio, como Plutarco le cita en la *Vida de Caton*. I es nota de Guillermo Gilandro sobre este lugar.

§. 12. Esto es lo mas cierto: i improbable que ya lo estuviesen, pues de buena razon huviera echado mano de este Atilio Regulo, que florecia por estos tiempos en Galicia, para confirmar insignemente su sospecha de que Catilio es C. Atilio. I notese tambien que el Regulo se añadió aqui para que se tomase ocasion de interpretar que era apellido, i sobrenombre Romano el que se entendia ser nombre de Principado, i Jurisdiccion. Poco despues muda de parecer: i haciendo relacion propia de la Vida de Santa Quiteria, i llegando a hablar del Padre, referida la congetura ya dicha de que pudo ser C. Atilio, prosigue así. *Si ya no le queremos llamar Catilio, segun se halla en Breviarios: i así mirada la concordancia de los tiempos, parece ser Lucio Catilio Severo Varon Consular, que fue Consul en Roma en compañía de L. Ragonio Urinacio el año de 236. del Nacimiento.* Dice que gobernò a Lusitania, i fue mui de la gracia del Emperador Alejandro, de quien Lampridio en la vida deste Emperador hace memoria. I pudiera acordarse de otro Catilio Severo, Prefecto de la Ciudad en el tiempo de Hadriano, de quien ai memoria en Esparciano, escritor de su Vida: que es mas conforme a lo que dice Dextro del tiempo del martirio de sus hijas: i de otro del mismo nombre (porque la edad nos dà a entender la diferencia) bisahuelo materno del Emperador Marco Antonino el Filósofo, Prefecto tambien de la Ciudad, i dos veces Consul, de quien la hace Julio Capitolino en la Vida deste Emperador. Tambien para este segundo juicio quiso que quedasse fundamento en

Juliano. Sus palabras son en el *Adversario* 248. referidas por el Padre Bivar al año 138. de Dextro al fin del dilatado Comentario que hace destas Santas. *Atate mea colebatur magna religione S. Quiteria & octo sorores ejus per Hispanias, quæ fuerunt filia L. Castellii Severi (alias viri) Consularis, & Prasidis Gallæcia, & Lusitania, Civis Bracharenfis, & ejus terra Reguli.* Estas palabras se imprimieron con alguna diferencia de lo que aquí las muestra Bivar.

§. 13. Prosiguiendo los sucesos de su Vida, dice, que Calisia se hizo preñada, i parió nueve hijas: que con verguenza, i recelo de su afrenta mandò echar en el rio sin que lo entendiese el marido: que la partera compadecida, con voz de que hacia lo que se le ordenava, las dio a criar por los arrabales de la Ciudad a nueve amas, que despues las doctrinaron en la verdadera creencia de Jesu Christo. Tiempo era este de dar noticia de S. Cyra Virgen i Martir; cuyo cuerpo i Templo dedicado a su nombre dice Juliano que està, i ai en Portugal prope *Zomarum* (deve de entender *Afumar*): i que se cree ser la misma que cuidò de la educacion de las Santas Virgenes, i Martires Portuguesas, S. Quiteria, Librada, i las demas. (c) Vease el num. 317. de los *Adversarios*: i señalemos este lugar con el carbon de los Criticos antiguos. En los Breviarios de las Iglesias de Palencia, i Siguenza en las Actas de Santa Liberata se lee el nombre (aunque algo diferente) i piadoso ministerio desta muger. Llamarla Sila, segun las imprimiò el Padre Bivar ad ann. 138. num. 6. aver sido Virgen, i Martir, dicelo Juliano solamente.

§. 14. Tambien era este el tiempo de copiar, o desechar la persuasion de Juliano quando dice en el *Adversario* 379. que pudieron mui bien las nueve Virgenes hermanas oir a San Dionisio, quando predicava en Galicia.

§. 15. Ya que hemos descubierto por las Actas los nombres de Catilio, i Calisia, padres de las Santas, i el del Lugar de su habitacion, que fue Belcagia; quiero advertir sin paasar ade-

lante, que destes tres nombres ai he-cha mencion por cierto Autor antiguo Eipañol, que solo conocemos en se de que le aprueva, i se vale del Frai Bernardo de Brito en su *Monarquia Lusitana*: de cuya se, i verdad en otra parte nuestra discurremos. Por agora bastanos saber que Frai Bernardo en el libro 5. cap. 17. refiriendo la entrada de los Germanos en España siendo Emperador Galieno, dice de relacion deste Laimundo, que aviendo entre otras destruido a la Ciudad llamada Norba, que estuvo dentro en Portugal junto a la Comarca de Alcantara, la bolviò a restaurar un Capitan de los mismos Germanos, llamado Catelio, o combidado de la frescura de la tierra, o obligado de los ruegos de su muger Calgia, que devia de ser natural de la misma Ciudad, i tomada en ella al tiempo que fue entrada: i despues de restaurarla tuvo en ella Señorio por algunos años: i tomando ocasion de la frescura del Lugar, i del nombre de su propia muger llamò a la Ciudad Belcagia. Todas son palabras de Frai Bernardo de Brito traducidas del Portugues. Si hemos de creer a Laimundo, estos son los Padres, i la Patria destas Virgenes: i no diferencian estas noticias en el tiempo de las de los Breviarios: pero si de las circunstancias, que añadieron a aquellas los nuevos Coronistas.

§. 16. En el cap. 26. continuando los sucesos de las Santas Virgenes, dice que de la presencia de su Padre Catilio, ante quien fueron acusadas por causa de Religion, i averlas reconocido el por hijas, se apartaron a diferentes partes de aquel Reino (son palabras fuyas, que nos han de servir para adelante. Aquel Reino es sin duda la Lusitania) a donde el *Espiritus Santo* a cada qual guiava: despues en diferentes partes fueron presas; i peleando varonilmente, alcanzaron el triunfo deseado del martirio, como se lee en sus festividades, excepto Santa Quiteria que padecio fuera de aquel Reino, i Provincia, como despues se dirà. Ya se descubre aqui lo que sabia el Padre Higuera de los lugares en que padecieron martirio estas Santas: pues dice que

(c) De Santa Sila en Portugal ve a Cardoso en el *Agiologio Lusitano* a 6. de Abril.

que todas, excepto Santa Quiteria, murieron dentro desta misma Provincia, i Reino de Lusitania donde avian nacido, i donde fueron presentadas la primera vez en el Tribunal de su Padre Catillio. Veamos agora como conviene la noticia que Juliano, i Dextro nos dan: i entremonos en el pecho, donde se fraguò esta grande, i notable separacion que estos Autores, como los leemos, hicieron destas Santas Virgenes. Quizà descubriremos en gracia de la verdad algo nuevo, que estuvo hasta hoi asombrado con la autoridad fantástica destes libros.

§. 17. De Santa Uvilgefotis, o Liberata habla el mismo Padre Higuera dilatadamente en el *cap.* 26. i, 27. i suponiendo, como lleva, su Padre fue Principe, o sea Presidente, por los Romanos en la Lusitania, i que tenia su asiento en Belcagia, Castraleuca, i Castellbranco: i que alli parecieron ante su Padre denunciadas de impiedad estas Virgenes Santas; profugue con que dividiendose unas de otras, i guiadas por el Espíritu Santo, i Librada en compañía de algunas Christianas que la quisieron seguir, se entrò en un apartado desierto: alli dice que la descubrieron los Gentiles de aquella Provincia, i juntamente con sus Compañeras la martirizaron. *No se sabe (dice) el propio dia de su martirio, i por esso le celebra la Santa Iglesia de Sigüenza en el dia que se celebra el de otra Santa, cuyo cuerpo està en Italia con titulo de sola Virgen, sin que della se diga aver sido Martir, sino antes confessora en 18. del mes de Enero. Su cuerpo (a lo que piadosamente se cree) por los Christianos fue llevado de España a Italia, i estuvo en la Ciudad de Florencia hasta que el año de 1300. &c.* Como no se sabia el dia de su martirio, si nuestros Fragmentos depoenen, que Santa Liberata es la misma que Santa Uvilgefotis: i desta nos consta que fue su triunfo a 20. de Julio, dia en que la tiene puesta el Martirologio Romano? La respuesta està mui facil, si decimos que quando escrivia con esta duda el Padre Higuera, no se sabia, porque lo huviesse dicho Dextro o Juliano, ser dos nombres de una misma Virgen, Liberata i Uvilgefotis: i asì en el discurso de

la relacion que hace destas Santas hermanas, siempre celebra aquesta con el nombre de Liberata, o Librada, sin tomar en la boca el segundo de Uvilgefotis: ni los Breviarios, o Historias nuestras supieron nunca este nombre. Solamente en las Adiciones de Juan Molano a la primera, i mas antigua impresion del Martirologio de Uuardo del año de 1568. se lee a los 20. dias de Julio. *Item S. Uvilgefotis Virginis & Martyris filia Regis Portugalię, quam nonnulli Latine Liberatam, Theutonice autem Ontommeram agnominant.* En que a la Virgen Martir de Portugal Uvilgefotis, que ponen este dia los Martirologios, Romano, i de Uuardo, le da tambien el nombre de Liberata. De aqui se tomò ocasion para que Dextro, i Juliano tambien lo digessen, despues que se escribió la Historia de Toledo: i asì se hallan lugares expresos de uno, i de otro, que dan estos dos nombres a esta Santa. De Dextro ad annum Christi 138. n. 6. i de Juliano en el *Chronico* num. 57. i en el *Adv.* 249. Pero en la impresion de Uuardo en Amberes por Filipo Nulio año 1583. aquella clausula se reformò asì. *In Portugallia natalis Sancta Vulgefotis Virginis & Martyris, que amore castitatis & Christiana fidei in cruce moriens feliciter transiit ad Dominum.* De las quales se trasladò sin duda el lugar de Dextro al año 300. que habla desta Santa, diciendo que florecia su memoria: asì. *In Lusitania Civitate Callensi, que prope Castra Lelia sita est, Sancta Evulgefotis floret pro fide & pudicitia mortem passa.* Descubrese mas esta verdad en que el Padre Higuera no señala a Santa Librada lugar de martirio: solo dice que en el yermo donde la prendieron los Ministros, la atormentaron. I que esto fuesse dentro de los terminos de Lusitania, dejalo ya advertido, quando dice, que todas las hermanas, excepto Santa Quiteria, que padeciò martirio en la Carpentania, parte de la España Tarraconense, alcanzaron la misma corona en la Provincia de Lusitania. Agora dice Dextro que padeciò en la Ciudad llamada Amphiloquio de Galicia, parte tambien de la Tarraconense. Luego ya dice lo que antes no decia.

Conocefe la inconstancia del Padre Higuera en que al tiempo de escribir la Historia, todas sus congeturas las enderezò a hacer de Portugal estas Santas: i a este vifo interpreta ser Belgacia la Corte de su Padre, lo que es hoy Castelbranco en aquel Reino: despues mudò en parte de intento; i quiso interesar a Galicia en la defensa desta novedad, dandole una autoridad de Dextro que pusiesse el triunfo de la Santa en Orense, que es Amphiloquio, o cerca della: pero no por esto quiso que Portugal cediesse luego su derecho; antes le ofreciò otro lugar del mismo Dextro *ad ann.* 308. bien que este recibe interpretacion no contraria al primero; i otro tambien de Juliano en el *Adver.* 249. i, 380. (que como mas moderno, siempre queda con inferior lugar a Dextro) en donde dice que padeciò martirio en Portugal *ad Castraleuca*. I aqui se puede referir lo que tambien dice en el *Chronico num.* 504. que florecio en Lusitania. Pero sin duda inclina mas a la Galicia: pues su Juliano en el *num.* 57. tantas veces citado, quiere que naciesen estas Virgenes in *Civitate Gallacia, dicta Beleagra* (Es con poca diferencia el Belgacia de los Breviarios) *que nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem*. I con este mismo fin de favorecer a Galicia con la procreacion deste insigne Coro de Virgenes, hermanas, i gloriosas Martires, hizo que Juliano diessè a su Padre titulo de Presidente, no solo de Lusitania, sino tambien de Galicia en el *Adversario* 248.

§. 18. En decir mi sentimiento de los lugares que se acomodan a las demas Virgenes, serè mas breve: porque generalmente reciben todas una misma contradiccion, que es la que les hace el Padre Higuera con advertir que, excepto Quiteria, todas las demas murieron en varias partes del Reino, o Provincia que su Padre gobernava, que era la Lusitania: porque Quiteria muriò en Margaliza, Lugar puesto en la Carpentania, i consiguientemente en la parte, o Region de España, que llamaron en aquella antigua demarcacion Tarraconense. Pues ni Dextro, ni Juliano le enseñaron entonces lo que hoy muestran, con-

trario en todo a lo que aqui se escribe, serà porque el Padre Higuera hizo antes que ellos su Historia: i con esto quedan los nuevos Coronistas, o Chronografos en esfera tan inferior, que a qualquiera le es licito, i aun decente negarles la fè, que no tomaron de aquellos graves, i antiguos Varones con cuyo nombre, i sello han pretendido los privilegios de infalible verdad. Dicese que Santa Marina, o Margarita alcanzò la palma del martirio en Amphiloquio, que es Orense, segun Dextro *ad ann.* 138. n. 5. M. Maximo *ad ann.* 556. i Juliano en el n. 58. añadiendo el mismo en el *Adversario* 385. que la misma Santa se llamò Gemma; pero nota que Amphiloquio no es Orense, sino junto a ella: Genevera en Tui; porque assise ha de creer se escribió en Juliano Genima: Eumelia que Juliano en el *Adv.* 384. dice que es la misma, que Eufemia, en el Lugar llamado Abobriga, o Abobrica de Galicia tambien; Victoria en Cordova; Marciana en Toledo; Basílica, o Basilia en Asia en la Provincia de Siria, aunque otra cosa dice Juliano en el *Adv.* 251. i Germana en Cartago de Africa. Ninguno destos lugares, que Juliano señala en los numeros 57. i, 58. i *Adv.* 249. i, 251. pertenecen a la Provincia de Lusitania, como sabe el que ha visto los primeros principios de la Geografia de España, que es la division della en las tres porciones, o Gobiernos de Tarraconense, Lusitania, i Betica. La Lusitania se comprehendiò dentro de los Rios Duero, que la separava de Galicia, i Anas, hoy Guadiana, que la dividia de la Betica, i estos dos rios por la parte Oriental, se comunicavan con una linea imaginaria que determinava por esta parte a la Provincia, dejando fuera en la Tarraconense los Pueblos Carpentanos, i sus Poblaciones Toledo, i las demas. Todo esto anda tan claro en los Geografos, que me escusan de traer sus testimonios.

§. 19. Agora sepase, que, si no ai otro fundamento, que la autoridad del nuevo, i temerario Juliano, para que se entienda ser diferentes Santa Marciana cuya fiesta celebra Toledo en 12. de Julio, i otra del mismo nombre que celebra Africa la Cesariense en

en 9. de Henero; ésta es ninguna, i consiste solo en averlo imaginado así su nuevo Artifice. Mucho es, que, si son dos, concurriessen ambas en las circunstancias, i especie del martirio, i mayormente siendo no tan frecuente, como el morir hecha pedazos por una fiera. El Cardenal Baronio cree ser la misma. I el Oficio propio, que tiene Santa Marciana en el Breviario Gothico, con todo lo que se refiere de su martirio en el Himno, *Sacra triumphum Martyris*, &c. conviene con las Aetas que a nombre de S. Marciana la que Africa celebra, pusieron en sus Martirologios Pedro de Natalibus lib. 2. cap. 58. Mombricio tomo 2. i Vincencio Belovacense in speculo lib. 13. cap. 36. i, 37. I para que se vea lo que el Padre Higuera sentia quando escrivió la Historia, pondré sus palabras que son del cap. ult. deste libro. *Mucho quisiera hallar dia, mes, i año, en que poder decir la Vida, i costumbres de las Santas Martires, no menos hermanas de S. Quiteria en el martirio, que lo fueron en la Virginidad, i nacimiento; mas no hallo quien de ellas diga nada.* Bien claramente dà por falso quanto leemos en Juliano de éstas Santas. Profigue de la nuestra. *Solamente de la Marcia dirè, que la celebra la Iglesia Gothica, haciendola mucha fiesta, i aprovechase del Oficio de Santa Marciana la de Africa por aver sido Martir, i parecerle en el nombre. Verdad es que Cesar Baronio la hace natural desta Ciudad, i que en ella se celebra, o porque en tiempo de Godos fue trasladado a ella su cuerpo: mas si esto fuera así, es de creer digera algo el Himno; mas en todo el Oficio no se dice de donde fuese. Pedro de Natalibus la hace cosa que no se entiende bien, ni que pueblo sea: i el decir Casaream, no sabemos si es Zaragoza.* Dice que Beda, i Adon le señalan el martirio en Mauritania; i que el Cardenal Baronio siente que padecio en Toledo, dando mas credito al Oficio Mozarabe, que no a Beda, ni tampoco a Adon. Donde està Dextro, o porquè se esconde, autor mas antiguo que estos dos, i en cuya autoridad seria bien se apoyasse la opinion del Cardenal? I si Dextro, no, donde està Luitprando, el qual en la Era 714. hablando del nuevo muro, i obras

conque engrandeciò VVamba a Toledo, dice que sobre la puerta de la Ciudad, que mira al Oriente, se puso la dedicacion a Santa Marcia, o Marciana, Virgen, i Martir, su Ciudadana. Yo no quito, ni quiera Dios tal, a Toledo, la gloria de tenerla por Santa suya. Advierto solamente la poca fè de Juliano, para que de hoi mas no flaquee la de nuestras Historias, i Tradiciones con los naturales, i estraños, si ven que nos valemos para establecerlas de tales Autores como estos, que solo tienen apoyo en la vanidad de quien los inventò, i en la credulidad, de quien hasta hoi, excepto algunos pocos, en grande perjuicio de la verdad, aunque con disculpa en la dissimulacion de que salieron vestidos, los admitieron. Leense en el *Cronico deste ad annum 155.* segun que el Padre Bivar le ordenò en su edicion, hallandose ésta memoria en la primera de Zaragoza puesta cien años despues. *Toleti patitur Sancta Marciana, filia Catellii Reguli Lusitania, sororque octo aliarum Virginum Aelio & Laterano Consulibus.* No negamos tanto la sentencia deste lugar: pues tiene algun fundamento, parte en lo que dice el Martirologio Romano, i parte en lo que refieren nuestros Breviarios. Negamos que lo digessen Dextro, Luitprando, o Juliano, pues ni en éste, ni en otro lugar se vale el Padre Higuera de su testimonio. Bien que lo mas cierto es, que no fue natural de España ésta Santa, sino de Africa, donde es mui cierto que recibió el martirio. Permanecen las Aetas del, i andan ya impressas en el primero tomo de Actis Sanctorum del doctissimo Padre Juan de Bolando en el dia 9. de Henero; i son las mismas que el Padre Frai Francisco de Bivar vio en la Libreria de San Bernardo extra muros de Toledo, i de que trasladò una clausula en las notas al lugar de Dextro anno 155. Pero ni averlas leído enteramente el mismo Padre, bastò a que nos digesse lo que contenian, o indicavan contra su Dextro; ni a sacarle de la persuasion en que éste Autor le puso de ser estas Aetas las del martirio de Santa Marciana en Toledo, i no de Santa Marciana en Afri-

ca, que juzgò diferentes. No ai fundamento para multiplicar estas Santas, aunque la memoria de Santa Marciana se repita en el Martirologio: pues esto es mui frequente: i en el mismo nota el Cardenal Cesar Baronio, que esta duplicada memoria en los dos dias 9. de Enero, i, 12. de Julio, se deve tener por una misma. Devió de ser sin duda el triunfo desta Santa mui celebrado, i como tal pudo hacer del, i della comemoracion la Iglesia de España mudandole el dia: fino es que se trasladò alguna Reliquia suya acá en el dia 12. de Julio en que dice el Martirologio, hacia Toledo memoria de la Santa. Dà a entender a lo menos no ser nuestra, el no hallarse memoria de que lo fuesse en el Himno Gothico del Breviario Mozarabe, el qual no callara esta gloria a España. I conformandose, como se conforman en todo, el Himno referido, i las Actas desta Santa, fuera de duda queda ser el Himno, i las Actas escritas en loor de una misma Marciana: conque si en las Actas huviere tales señales que hagan evidencia de el martirio, i naturaleza desta illustre Martir en Africa, quedará el Himno tambien por suyo, i no podrá referirse a la otra del mismo nombre, que Dextro, i sus sequaces quisieron traer a Toledo: siendo mui cierto que si huviesse Santa natural de aquella Ciudad, o por patria, o por martirio, a ella, i no a la de Africa celebraria el Oficio Gothico.

§. 20. Señalan pues las Actas el lugar donde nació esta Santa Virgen. *Erat Beata Martyr Marciana Civis Rufaveguritani Municipii, Virgo pulcherrima, &c.* I nota mui bien el Padre Juan Bolando que parece ser la verdadera leccion *Rufaveguritani*; Lugar de la Mauritania Cesariense, de cuyo Obispo Fortunato ai mencion en la Colacion Carthaginense cap. 135. i, 136. como tambien del Obispo Mercurio desterrado por Hunnerico Rei de los Vandalos el año de 484. en la Noticia de las Provincias de Africa que publicó el Padre Jacobo Sirmondo. Tambien ai en la misma Provincia de Mauritania Cesariense Lugar llamado Sugubarri, por Tolomeo: de quien Ammiano Marcelino en el lib. 29. se

acordò llamandole *Municipio Sugabarritano*: a donde desde Cesarea se encaminò el Capitan Theodosio, i hallandole tan cerca estos dos Lugares, pudiera tambien creerse aver sido de Sugubarri esta Santa: desde donde se pasó a Cesarea, como veremos. I a esta leccion se acerca mas la de el Obispo Equilino que llama a esta Virgen *Insvegritana*: como tambien el Belvacense: i la de Bonino Mombricio en el tomo 2. *Insvegritana*: que todos estos pudieron ver las mismas Actas, i en ellas estas diferentes lecciones. I aunque esto sea congetura, deve hacer tanta fuerza a los Ingenios dociles, i de buena casta, como hiciera el hallar expreso el nombre de Africa, o de Mauritania en las mismas Actas. Porque las demas señas que alli se dan, fuerzan el entendimiento a esta parte. Sigueiè inmediatamente a las palabras que quedan trasladadas arriba, las siguientes: *Virgo pulcherrima Deo dicata, nobilis genere, que contemptis divitiis ad Cesaream veniens accola in cellula sua castitatem custodiens habitabat.* Cesarea es la Ciudad Metropolitana, i que dio nombre a la Mauritania Cesariense. Dice despues. *Ante Arcus sedenti vocabantur, & sunt proximi porta Typasitana.* Aqui ai algun error: porque el sentido no se percibe bien: pero la mencion de la Puerta *Typasitana*, que el Padre Bolando notò bien averse de leer *Tipasitana*; es otra seña conque nos llama la verdad a creer lo mismo que vamos diciendo: porque este es nombre de un Lugar de la misma Provincia, del qual por mirar a aquella parte, pudo tomarle la puerta de la Ciudad de Cesarea. Ai mencion de Reparato, Obispo Tipasitano de la Provincia Cesariense, desterrado por el Vandalò Rei Hunerico en la misma Noticia de las Provincias de Africa. El nombre fue Tipasa, i ponle en la Mauritania Cesariense Ptolemeo i Antonino. Pero valdrème solamente de un lugar de Ammiano en el lib. 29. que prueba mejor que otro, no solo aver avido Tipasa, pero tambien caer mui cerca de Cesarea. *Exinde cum discursis itineribus magnis Tipasam noster Dux introiret* (Habla de Theodosio Maestro, o General de la Cavalleria em-

biado a Africa por el Emperador) *legatis Mazicum, qui se consociaverant Firmo, suppliciter obsecrantibus veniam, animo elato respondit: se in eos, ut perfidos, arma protinus commoturum. Quibus imminenti periculi metu defixis, revertique iussis ad sua, Casaream ire tendebat, urbem opulentam quondam & nobilem, &c.* Consta tambien de lo que se sigue, aver sucedido el martirio en Lugar que era cabeza de Provincia, i asiento del Presidente, qual lo fue Cesarea: porque dicen las Actas, que fue llevada al Pretorio a cinco de los Idus de Enero, que es el mismo dia nueve deste mes, en que ponen la memoria de la Santa de Africa todos los Martirologios. Si es bastante todo lo dicho para creer que el dueño destas memoria es Santa Marciana de Mauritania, i no Santa Marciana de Toledo que se quiere introducir a ellas, no aviendo sido, podrán juzgar los mas apasionados.

§. 21. Novedad es tambien querer introducir por una misma Santa a Eumelia una de las nueve Hermanas, que dicen los Breviarios, i a Eufemia, cuyo cuerpo venera la Santa Iglesia de Orense: como parece que es la intencion de nuestros Autores, si se confieren unos con otros. Dextro en este año 138. Juliano en el *Chronico num. 58.* i Maximo *ad annum 531.* que interpreta ser Obobriga (la qual segun Juliano es el lugar del martirio de Santa Eumelia) lo mismo que Orense donde hoi se guardan las Santas Reliquias de Eufemia: i mas claro Juliano en el *Adv. 384.*

§. 22. Ni tampoco dijo, o dejó escrito Juliano, que la Germana padeció martirio en Cartago de Africa: si no decimos que esta Ciudad cae en los terminos de la Lusitania, como tenemos prevenido con Higuera. Hallase en el Martirologio Romano a 19. de Enero una Santa Germana compañera de otros Martires en Africa: i pareció que seria a proposito para acreditar el martirio de nuestra Española. I quien llevó a Cartago de Africa a Germana, trasladó sin duda con igual facilidad, i temeridad hasta Siria a Basilia. Vease con todo esto, si hace alguna contradiccion a esto el *Historia 252.* i Don Juan Tamayo a 29. de Agosto. Ni tu-

vo el Padre Bivar para que usar de su buen juicio, i muchas letras de erudicion en corregir *Sirmio* por *Siria* en este lugar de Juliano, que es del mismo número 58. pues conocido es, que desde el principio se leyó *Syria*, como parece en el Himno que destas Martires compuso el Padre Higuera, cuya es tambien la clausula dicha de Juliano. El Himno trae el mismo Padre Bivar, i antes que él, Fr. Prudencio de Sandoval en la *Historia de Tui* refiriendose al Padre Higuera, i agora nuevamente Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hispano* a 18. de Enero: el qual desprecia refueltamente la nota que el Padre Juan Bolando en este dia hizo a la novedad introducida por Juliano en la Historia de Santa Germana. Aunque los estraños no suelen ser buenos testigos de nuestras cosas, porque suelen faltarles las noticias, que acá tenemos, tal vez alcanzan lo que nosotros liñgeados del amor de la Patria no descubrimos; i como en materia agena tocan sin embarazos de passion el punto fijo de la verdad. Descubrirá el tiempo, i esta misma Censura, como espero, ayudará en buena parte a que se atienda, quan sin escrupulo pudo decir Bolando. *Incerta hac nec sequi, nec refutare, animus est.*

§. 23. Añadese en la Relacion destes martirios, por Juliano en el mismo *numero 57.* que padeció juntamente con Santa Quiteria en Margeliza un Obispo llamado Valentino: si ya no es Obispo de Valencia: i notase tambien que la bienaventurada Madre de estas Santas nueve hermanas se llamó Quiteria. Ni los Breviarios lo dicen: ni el Padre Higuera quando escribió la Historia de Santa Quiteria en esta de Toledo lo sabia: pues no se acuerda de celebrar por madre suya a otra Quiteria, ni por compañero de su triunfo a Valentino. I finalmente las palabras que arriba copiamos de nuestro Padre, en que dice, que no *balla quien destas Santas diga nada*, deven bastar para que los nuevos Autores Dextro i Juliano se contenten con tener aquella poca autoridad que por modernos, i nacidos de ayer acá merecen.

§. 24. Lo mismo se ha de decir de

de otro lugar de Juliano en el *Adver.* 255. en que dice con mui mala gracia i mucha temeridad las palabras siguientes. *Credibile est Parentes tot Virginum & Martyrum veniam & salutem a Deo consequutos: Severumque passum in Hispania sub persecutione Antonini cum quodam Centurione XX. Augusti.* Bien se descubre aqui la poca cuenta que el Inventor de Dextro hacia de las verdades de la Iglesia: pues pone en verisimilitud solamente que el Padre de las Santas Martires, i la madre no solo se convirtiesen, sino tambien padeciesen martirio, llevado solamente de que un Martir Severo padeciò en el dia que dice. Vease el Martirologio Romano, i los encuentros que tiene esta Relacion con la hecha hasta aqui.

§. 25. Pero antes de passar de aqui, con la ocasion que nos ofrece el aver tratado destas Santas el Padre Higuera, i porque no avrà otra acomodada de arguir de falsos ciertos lugares del *Chronico* de Flavio Dextro, que no pertenecen a la Historia de Toledo; advierto que el Padre Higuera con carta de 11. de Setiembre de 1607. escrita desde Belmonte a Gaspar Alvarez de Lozada (la qual, i las palabras della que pondré despues, trae en su *Historia de Tui* el Padre Frai Prudencio de Sandoval pag. 42.) aviendo dado noticia a Gaspar Alvarez de los lugares de Dextro, i Juliano, i Leccionario de Siguenza que habian destas Santas, añade. *Mire V.m. que tres partes que lleva España: la Lusitania lleva tres Santas, Tude, Abobriga, i Castraleuca: la Betica una; la Tarraconense, tres, Orense, Toledo, i Margeliza: una la Asia, otra Africa: i siete en Europa: que quiso Dios consagrar todo el mundo con esta sangre Portuguesa: i es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecieron martirio; i entre las mugeres que fueron Protomartires, fueron estas; i Yo no me acuerdo aver leído, aver avido primero que ellas otras mugeres martires; hombres si: pero tal Maestro tuvieron (entiende, dice Fr. Prudencio, de San Ovidio Arzobispo de Braga que concurrió con ellas) Primero fueron que ellas Santa Xantippe i Polixena; i aunque las hace Marieta Martires, no sé a donde lo leyò: que el Martirologio Ro-*

mano, i el Menologio, i Horologio Griego las hace Confessoras. Hasta aqui el Padre Higuera. Holguè mucho de encontrar esta confesion mas del dicho Padre; porque asì sabremos que todas las Santas Martires que en el *Chronico* de Dextro se hallan aver padecido en España antes deste tiempo, en que padecieron las Santas Hermanas, se avrán puesto en el despues que el Padre Higuera dijo en la carta, que no avia leído que huviesse otras primero. Ailas en el dicho *Chronico*, i son las siguientes.

S. Basilissa, i Anastasia naturales de España, aunque Martires (a lo que parece) fuera della. Ponelas Dextro año 66. i no se deven excluir por aver padecido fuera de España: porque la carta mas generalmente habla.

S. Agatoclia en Octogesa de España. Dextro año de 94.

S. Priscilla con Aquila en Arsa Mariana. Dextro año 95.

S. Maxima con S. Montano en Sirmio de España. Dextro año 100.

S. Antonina con Alejandro en los Olcades. Dextro año 100.

Leda con Fileto, Senador, i sus hijos, año 138.

I a esto se siguió el mismo año la noticia del martirio de S. Marina, i sus hermanas. Yo no hablo aqui. Habla el Padre Higuera.

CAPITULO II.

DE LA IMAGEN DE NUESTRA Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano.

§. I. **L**IBRO VI. En el Capitulo segundo, hablando del Lugar de Burujon, i de algunos sitios que le caen cerca, dice. *I algo mas adelante hubo Poblacion dicha Cubilete: donde ai una Imagen de nuestra Señora deste nombre de mucha devocion: i bien frequentada. Esta esta Iglesia sobre una barranca, que bate en ella el rio Tajo. Este Lugar es mui antigua: i Julian en un Catalogo de las Hermitas pone esta Iglesia. Este Catalogo es el que se imprimio con titulo De Eremitariis: i la me-*

memoria del Templo de nuestra Señora en este Lugar de Cubilete se lee hoy en el *num.* 22. De lo qual juzgo que se puede inferir, i tener con seguridad la certeza desta obra de Juliano: i de ella, poner la nota de legitimo a este numero.

§. 2. Antes desto en donde habla de Burguillos, Lugar que está de Toledo legua i media a la parte del medio dia, dice que *tiene al Poniente a Cobisa media legua, &c.* De Cobisa ai mencion en los Adversarios de Luitprando *num.* 11. en que advierte se llamó Augustobriga: i este no se trae: ni del pueblo se advierte cosa alguna, mas que nombrarle.

CAPITULO III.

DE LOS MARTIRES SAN Filiberto i San Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe.

§. 1. **C**Ap. VI. Es del Pueblo de Bayona: a que llamaron Titulcia los antiguos. Prueba el Padre Higuera esto con el lugar del Itinerario de Anronino que situo a Titulcia a distancia de ocho leguas i media de Toledo, i quatro i media del Lugar que llama *Vicus Cuminarius*, que es Santa Cruz de la Zarza. Lo qual todo corresponde al sitio que hoy tiene Bayona. Esta es la prueba de que usa: i siendo así que su Juliano en el *Chronico*, *num.* 165. dice expresísimamente que Titulcia se llamava ya en su tiempo Bayona, i su Flavio Dextro habla de Titulcia, i al mismo tiempo señala el sitio donde se juntan los dos rios, Henares, i Tajuña, que es lo mismo que aver mostrado como con el dedo el lugar donde está poblada Bayona, no se acuerda destas segundas, i nada inferiores pruebas; ni en esta noticia, ni en la de los Martires Fabriciano, i Filiberto, que pertenecen a Titulcia, o Bayona, toma a Dextro, i a Juliano en la boca. Pondré las palabras para desterrar de su *Chronico* de Dextro a lo menos una Glosa perjudicial, que hace a estos Martires, Monges. Dice el Padre Hi-

guera. *En tiempo de la persecucion de Valeriano padecieron en este Lugar dos Santos Martires, de quien hace mencion el Oficio Gotico (porquè no Dextro?) i celebranse, i los hace Españoles el Martirologio Romano. I parece dà a entender Cesar Baronio en las Anotaciones que hallò sus Vidas, o cosas destes Santos en un libro antiguo de mano. La Carta del Rei Silo al Arzobispo Cigila, de que en su lugar se tratarà, dice que fueron naturales desta Imperial Ciudad, i que padecieron en Bayona en tiempo que era Arzobispo de Toledo Melancio año de 283. siendo Presidente de la Provincia M. Aurelio Valentiniano, &c. I luego. Es mucha honra, i gloria desta Ciudad, que aya criado hijos, que consagrassen otras Ciudades con su sangre; como lo hicieron los excelentes triunfadores Fabriciano i Filiberto. Despues Monges de la Orden de San Benito edificaron en el lugar (a lo que se puede piadosamente creer) del martirio un Monasterio de su Orden de la advocacion de los mismos Santos; como consta por un Concilio que celebrò el Arzobispo de Toledo Oroncio, como lo dice Juliano, Arcipreste año de 935. que celebrando un Concilio en Toledo se hallò en el, Lupo Abad del Monasterio de los Santos Martires Fabriciano, i Filiberto, en la Villa de Titulcia, el qual por aquellos años era famoso. I poco despues. Ai otro S. Filiberto Santo, que se celebra su fiesta este mes (de Agosto) a 22. mas fue Abad, i Confessor, mas de 400. años despues deste: i tengo yo para mi que por la devocion de nuestro Bienaventurado Filiberto tomò este Santo Abad el nombre, o sus Padres se lo impusieron por reverencia del Martir: i por hacer poca distincion destes Santos en una Rubrica del Breviario Gothico ponen a San Filiberto, Abad, i Martir. En el libro 8. cap. 16. llegando con la Historia a los tiempos en que padecieron estos Martires dice brevemente casi lo mismo: dice que eran naturales de Toledo, i por tales los dà el Rei Silo en la Carta al Obispo Cigila: que padecieron en Titulcia hoy Bayona: que padecieron siendo Arzobispo de Toledo Melancio: i despues (dice) tuvieron un notable Monasterio en aquella Ciudad.*

§. 2. Por esta noticia que nos dà el Padre Higuera destes Martires, tan cuér-

cuerda, i bien fundada, se descubre a los ojos la insolencia del fingido Dextro. Dice así en el año 308. n.6. *Titulcia in Carpetania prope Tbermedam Civitatem SS. Christi Martyres, & Monachi, Philibertus, & Fabricianus qui in confluenti Fenarii fluminis Tagonique Monasterium Deo Opt. Max. & B. Virgini dedicarunt.* Si el Padre Frai Francisco de Bivar huviesse leído lo que de otros Martires escribía entonces quien tenía en su poder el Chronico de Dextro; poco se fatigara en fundar con ocasion deste lugar la antigüedad del Monaquismo generalmente, i en España. Ni Don Juan Tamayo de Salazar en su Martirologio a 22. de Agosto hiciera a estos Martires Monges, trayendo un Himno de Aulo Hullo, o de otro tal Poeta en comprobacion de ser naturales de Toledo, i Martires de Titulcia. Bien que este Himno no dice que fueron Monges, i fundaron Monasterio, sino que se retiraron a vivir en soledad, o a ser Hermitaños. I esto es mui diferente. No apruebo el Himno hasta que Don Juan Tamayo califique sus codices antiguos, que cita a cada passo, i que tanta sospecha traen consigo de falsos, i supuestos por alguno que quiso burlar de nosotros despues de el formador de Dextro, i los demas. El mismo argumento sigue Frai Leon de San Thomas en su *Benedictina Lusitana, Tractado 2. part. 1. cap. 1.* creyendo engañado, como los demas, a Dextro, i a la Carta del Rei Silo, i haciendo grande aprecio de sus fabulas. Bien notable cosa es que por los años de 1596. que con los Dextros, Maximos, Luitprandos, i Julianos en la mano, i en la mesa se escribía la *Historia de Toledo*, estos Martires fuesen solamente Martires, que es el mismo nombre conque los celebra el *Martirologio Romano* en el dia 22. de Agosto: i despues repentinamente apareciesen hechos Monges. La Historia dice que en el lugar, segun se entiende de su martirio fundaron despues Monges de San Benito Iglesia, i Monasterio a su nombre; i Dextro quiere que ellos mismos fuesen los Monges, i Fundadores de la Iglesia. La Historia fatiface a la equivocacion que resulta de la rubrica mal puesta en el Breviario

Mozarabe haciendo distincion con la verdad misma, de Philiberto Martir, a Philiberto Abad: i Dextro que se formó en estos dias para derribar lo bien fundado, o para fundar lo falso, pretendiendo, como parece, apoyar el yerro del mismo Breviario, quiere hacer Abad al Martir, i al Templo que edificaron Monges Benitos tantos años despues, fundacion suya, i de San Fabriciano.

§. 3. Ya que queda el lugar de Dextro con la Censura que merece, veamos como conviene con lo que se trae de Julianio. El mismo Julianio en el num. 465. dice así. *Blasius Concilium contrahit hoc anno (910.) in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi, videlicet Egas Valentinus, &c.* I luego inmediatamente. *Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabriciani, & Philiberti in oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Ciertos es pues ya en este tiempo cita a Julianio el Padre Higuera, que habló Julianio deste Concilio, i deste Abad. Pero decía entonces que el Obispo que le congregó era Oroncio; i que el Abad tenía por nombre Lupo. Agora se adjudica a Blas el Concilio, sucesor de Oroncio: i se confirma el Abad en Fabricio. Todo lo puede el tiempo: i no puede poco en aver hecho que estas apariencias se ayan recibido como verdades.

§. 4. Vease agora que se merecen estos Autores en la parte que dellos no hace memoria el Autor de la *Historia de Toledo*: pues aun no asentamos el pie seguro, ni aprendemos verdades asentadas, quando la hace: i notese quantos años despues que escribía el verdadero Julianio, i aun algo despues que escribía el Padre Higuera, se introdujo a decir el Julianio supuesto en defensa de las congeturas, i discursos de su artifice: *Titulcia, nunc Bajona* en el num. 465.

§. 5. En el fin del mismo *Capitulo* son bien notables para el intento desta *Censura* las palabras, que copiadas como se leen, son las que siguen a una advertencia que hace nuestro Autor, de que Frai Gauberto en la *Chronica de Aragon*, escribe que los de la casa de Cabrera son descendientes de aquella Señora llamada Xantippe, que

recibió en su casa al Apostol San Pablo, quando vino a España. Descontentase desta noticia por venir fundada sólo en la voluntad del que la dice. Añade que, si fuera esto cierto, sería una de las mas ilustres ascendencias que se podian desear, *descendiendo de una Señora principal tan antigua* (son ya sus palabras) *i gran Christiana, discipula de las que tuvo San Pablo en España; que por sus admirables virtudes la tiene la Iglesia al presente por Santa: i celebra su fiesta la Iglesia Latina, i Griega a 23. de Setiembre, como se puede ver este dia en el Martirologio Romano, i Menologio de los Griegos. Fue esta Santísima Señora muger de un varon ilustre llamado Probo, mui privado del Emperador Neron; i a lo que parece gobernava entonces aquella Provincia: el qual con su muger merecieron tener por huésped a San Pablo: i de su conversacion les resultò tanto bien como ser discipulos de San Pablo, i heredados en el Cielo. De los quales yo no devo decir, i afirmar que serian gran parte para que toda la Provincia oyese su sagrada doctrina. Convirtióse entonces Philotheo Señor de la Provincia; el qual mereció ser discipulo del mismo S. Apostol; i uno de los que bautizó: lo qual hizo con el exemplo de Xantippe, Polixena, i Probo, que se convirtieron a la Fè i conocimiento de la Verdad de Christo. Esta es la noticia que de Xantippe, i Probo su marido; de Polixena, i de Philotheo dà nuestro Autor: de todos los quales ai hecha mencion en tantos lugares del Chronico de Flavio Dextro, i del Chronico, i Adversarios de Juliano, que bien tenia el Padre Higuera que decir destos Santos con referir solamente lo que Juliano, i Dextro repiten con tanta afectacion, de su linage, patria, dignidad, conversion, vida, i muerte. Aguardará qualquiera que huviere leído estos Autores, sabiendo que andavan ya en las manos de nuestro Padre Higuera, ver hecha una ilustre memoria destos grandes Coronistas de las glorias de España, en ocasion que tan luya es, i en que se les deven tantas singulares circunstancias, que nos dejaron escritas destos primeros discipulos de San Pablo en nuestra España. I con mucha razon lo aguardará, i tanto mas se admirará de que*

no sea esto assi, quando leyere traídos cuidadosamente para comprobacion de la Historia que deja referida, otros Autores, que ni en antigüedad, ni en gravedad se aventajan a Dextro, ni aun a Juliano por la razon que ya diremos. A las palabras de nuestro Autor ya citadas, se figuen inmediatamente, sin interponerse otras algunas las que dan remate al capitulo desta fuerte. Son Autores desto Sophronio Patriarca, Simeon Metafrastes (assi está en mi copia: puede ser el Menologio) Ercolo Fabro, Vaseo, i otros, como Ambrosio de Morales, Garibai, tratando de la venida del Santo Apostol a estas nuestras partes. Increible es que huviesse ya en Dextro, i Juliano, lo mucho que hoi tenemos, i sabemos por ellos de Xantippe, i los demas, i que a vista de sus testimonios clarísimos i tan repetidos se valga nuestro Autor de otros assi antiguos como modernos, que todos devieran ceder a Dextro por mas anciano en edad, i en autoridad, i por escritor mas puntual, i diligente de las cosas de España que alcanzaria sin duda mejor que los Griegos. I en esta cuenta, i grado de estimacion igual con la de Dextro, o algo mayor se deve poner Juliano en lo que toca a esta materia: no por sí, que desa fuerte mui inferior queda, sino por la autoridad de Eutropio, Historiador Christiano, cuyos libros dice en el *Adversario* 425. que tradujo de la lengua Griega en la Española, i que habla mucho de los Apostoles de Christo; i de San Pablo en particular refiere, como le conocieron en España Xantippe, i otros en las Ciudades de Libisfosa, i Laminio. No puedo afirmar quien sea este Eutropio en la persuasion de quien le nombra aqui por Escritor de Historia Christiana. Conocido es el Autor del Breviario, o Compendio de la Romana, que vivió en quanto tenian el Imperio Constantino, i sus hijos, Juliano, Joviano, Valentiniano, i Valente, a quien dedicó su obra: pero este fue Escritor Latino, i esta lengua devio de ser la suya natural, no la Griega. Los demas Eutropios, uno Gramatico a quien cita Prisciano en el primero libro, otro Medico, de quien hace memoria Marcelo Empi-

rico en la Prefacion de su obra *De Prædicamentis*, i el ultimo Presbitero, a quien hacen dicipulo de San Agustín, i de quien se acuerda Gennadio en sus Varones ilustres, ni por su profesion, ni por lo que dellos se escribe, parece que pudieron escribir Historia Christiana. Pongamos pues a Eutropio en la clase misma donde quedarán acomodados otros de igual vanidad, i substancia, acompañando en fuerza de esta Censura, i de la luz que consigo trae, la verdad a nuestros Autores.

§. 6. Haré brevemente un compendio de lo que ellos dicen de nuestros Santos, atando los lugares de cada cosa: porque se vayan advirtiendo para ponerles la nota de supuestos, i falsos, que merecen. No porque mucho dello no sea verdad: que lo es sin duda, en que contestan los Autores que cita el Padre Higuera libres de toda sospecha, sino porque los Chronicos referidos de Dextro, i Juliano, que se descubrieron en estos tiempos, no tenian nada de esto.

M. Marcelo, Prefecto de la Ciudad de Roma tuvo por muger a Claudia Xantippe originaria de Athenas, aunque Ciudadana tambien Romana, que por ser de estatura algo mayor, que la ordinaria, dio ocasion a que nuestro Poeta Marcial burlasse della en aquel Epigrama 58. en numero del libro 8.

*Summa Palatini poterat aquare Colossi,
Si fieres brevior, Claudia, sesquipede.*

Destos Padres nacieron M. Marcelo Eugenio, Obispo que fue de Toledo, i Q. Marcela Xantippe: la qual casó con Probo, o Lucio Sabino Probo: i vivía con su marido en España en la Ciudad de Laminio, quando el Apostol San Pablo vino a ella. Sucedió al carearse el Apostol con esta Matrona, aquel prodigio, de verla con ciertas letras de oro escrita la frente: i figurióse a él la conversion de toda esta familia por la predicacion de San Pablo. Hasta aqui escribió Dextro en el año 64. i en el año 100. de Christo. En el Chronicon de Juliano ai hecha mencion desto mismo. I se añade, que Polixena, hermana de Xantippe, recibió tambien la Fe de el Evangelio:

aunque no desta vez. Repitense estas memorias en los años de Christo 63. 108. 136. i en los *Adversarios* se añade, que murieron las dos hermanas despues del año 104. en un Lugar cerca de Laminio, dicho Mariania. Vease el *num.* 68. en que habla con esta duda del año cierto de su muerte: que no ignoró, al parecer, quando escrivia el Chronico, pues le pone en el de 109. De Probo marido de Xantippe dice Dextro en el mismo año 100. que murió hecho Obispo de Ravena: i Juliano en el *Adversario* 423. advierte, que quando se redujo a la verdadera Fe, era Gobernador de la Provincia de los Arenates. De Polixena escribe Dextro, que predicava en España juntamente con Onesimo, dicipulo de San Pablo, i Sara, compañera, i condicipula fuya del Apostol San Andres, aviendo venido todos juntos a España desde la Provincia de Acaya. Esto dice en el año 71. i Juliano hace la misma relacion en varios lugares del Chronico año 108. i año de 500. i en los *Adversarios*, numero 68.

§. 7. Esta es la Relacion que se faca destos nuevos Chronologos: i en lo que difieren de lo que se alcanzó hasta este tiempo por la noticia que quedó en el Menologio de los Griegos, i en otros Autores de fe: es en decir los Padres de Xantippe la hermandad con Eugenio el Prelado de Toledo, de quien despues diremos en su propio lugar lo que se deve creer; la Prelacia de Probo en Ravena; aunque es verdad que concurre en el nombre con el que fue Obispo de aquella Iglesia: de quien se puede ver a Geronimo Rubeo, que con elegancia, i diligencia historió sus memorias: en señalar el año fijo de la muerte de Xantippe, i Polixena, i el lugar así mismo, i la memoria, i veneracion, que se les hacia en España muchos siglos despues. Para levantar estos edificios quimericos se valen nuestros Autores de los cimientos vivos, i fuertes de la mejor Historia Ecclesiastica; pero no de tal fuerte, que vistos a la luz que les damos, no se descubra luego qual parte es la que tiene firmeza en la misma venerable tradicion, apoyada con testimonios de irrefragable

ble autoridad ; i qual a la sombra desta ha querido passar por legitima, i de igual fe, siendo toda compuesta de varias congeturas.

CAPITULO IV.

DEL LUGAR DE ESCALONILLA. De la poblacion Arisgotas. De la Era del Cesar. Edicto de Augusto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jesu Christo, i en que tiempo fue.

§. 1. **C**Ap. VII. Trata entre otros del Lugar de Escalonilla, puesto cinco leguas de Toledo casi en el camino que va a Talavera: i pudiendo advertir con Juliano en el *Advers.* 456. que quizá este pueblo fue llamado antiguamente Thefalonica: desde donde afirma que el Emperador Constantino dio los rescriptos, que a su nombre, i con la data deste Lugar se hallan en el Codice de Theodosio: passa sin decir desto nada: lo que de la antigüedad deste Lugar escribe es mui diferente: pondré sus palabras con la calidad, i confusión que en mi copia se leen. Después apartaremos lo que es propio del Padre Higuera: i lo que sospechamos con buena congetura, es añadido: i de los márgenes que hizo, o el mismo Autor, o otro en cuyo poder vino esta Historia inserto en el contexto della. Dice que se halla en Escalonilla este Epitafio. OPTATVS ET T. ENDEICEA F L BI. GANIC. SERVI. H. S. S. V. T. L. Quiere decir. *Optatus & Titus Endeicea Lucius Birrus Ganicenses*. Se dice de Ganica. Siguen luego las palabras Latinas siguientes que muestran bien ser glosa, i no de mano del Autor, pues quien las escribió en esta lengua, no quiso añadirlas al hilo de la Historia Castellana. *Est Ganica prope Ascanoniam: dicebatur olim Ganica Veraquensis. Hujus mentio est apud Dextrum, qui sic ait anno 383. Synodus altera fit in Lusitania: alteraque Casaraugusta, Conci-*

*lium contrahitur: presunt Phagadius Episcopus Burdegalensis; Episcopus Tolosanus, Caucolaveconsis (pongo todo este lugar con sus yerrores, como le tengo en la copia) Helenensis, qui rediens ex Lusitania obiit Ganaca Veraquensis oppido versus Occasum a Toletis distante xx. M. P. Idacius Metropolitanus Bracharensis. Prosigue luego en vulgar. Quiere decir. Esta en el termino de Escalonilla: dicese hoy Verague; conservato nomine vetere non admodum corrupto. Veraquensis ponese a diferencia de otra Ganica, o Canaca que pone Tolomeo en la Tabla de la Betica en los Turdetanos vecinos a los Lusitanos. G. & C. pro eadem litera antiquis: Ganaca, & Canica, & Canaca. Eran estos esclavos de allí naturales, i nacidos en aquella tierra. Cerca de Escalonilla estuvo el Lugar de Noales, &c. Si he de decir lo que siento, i parece no se puede negar, solamente aquellas palabras que se siguen Latinas después de la Inscripción, continuadas con estas ultimas Castellanas son del Autor de la Historia: i ordenólas así. *Servi hic siti sunt, sit vobis terra levis*. Eran estos Esclavos de allí naturales. I mejor desta otra suerte. *Sit tibi terra levis. Ganicenses se dice de Ganica. Esta en el termino de Escalonilla: dicese hoy Verague*. Eran estos Esclavos de allí naturales, &c. Todo lo Latino es del margen: i como tal no se ha de atribuir al Padre Higuera. Antes hacerle cargo, de que el lugar de Dextro, que se lee con poca mudanza de como le dejamos puesto *ad annum Christi 384*. se escribió: o a lo menos la memoria de el Lugar llamado *Canaca Veraquensis* se interpuso allí, después que tocandose en esta Historia el nombre de Ganica, i el de Verague moderno se pasó tan ligeramente por ellos, sin acordarse de que Dextro conservasse tan insigne memoria de este Lugar en su Chronico.*

§. 2. En este mismo Capitulo VII. quando llega a tratar del Pueblo llamado *Arisgotas*, a cerca de su antigüedad dice lo que se sigue. *En algunas Escrituras antiguas se halla llamado este Lugar Arias Gothas, que parece algun Principe llamado Arias aver en el labrado o reparado, o que le dio nombre*. Como no se califica esta antigüedad con la prueba que hace Juliano en el

Adversario 377. descubriendo el nombre que tuvo este Lugar, i que fue fundacion de los Vascones, o a lo menos ellos le mudaron el nombre de Aria en Arigora quando en el Imperio de Cayo Cesar passaron a la Carpetania, i alli repararon llamando de su nombre *Vasconia* cierta comarca puesta al medio dia de Toledo: de los quales dice que tambien fueron poblaciones la de Orgaz, i la de Margeliza. Digna era por cierto de no olvidarse tan nueva, i estraña antigüedad destos Pobladores de la Carpetania. Pero esto es tambien ir descubriendo el hombre escondido, que mueve la figura espantosa del gigante hecho de carton, sin alma, como hemos dicho antes.

§. 3. *Cap. XI.* cita el Padre Higuera a Dextro, i a Maximo en comprobacion de que España usò en todo tiempo contar sus años por Era de Cesar. *Ambrosio de Morales* (dice) trae muchos egemplos tomados de los Godos en el libro, i *Fuero Juzgo*: mas confiesa que antes desto no se halla en otras partes: i a la verdad, si se halla: porque *Flavio Lucio Dextro*, i *Maximo* hacen mencion de Era, i antes destos en el Concilio Niceno, que fue año de 325. se halla puesta, a lo que creo, por *Osio*, hombre criado en España, &c. Ya he dicho que he de advertir todos los lugares en que se hace mencion destos Autores para que se vea su verdadero semblante, i forma, o por lo menos el que tenían entonces.

§. 4. *Cap. XIII.* Empieza este capitulo con decir que algunos Autores de nuestras cosas afirman, que aviendo Augusto Cesar estado en España por algunos años, estando entonces en Tarragona, despachò aquel edicto, de que habla San Lucas, para que se describiesse todo el mundo. Esto dice, que el Maestro *Ambrosio de Morales* tiene por falso en el lib. 8. cap. 58. de su Historia. Las razones de Morales se pueden ver en este lugar. Yo no las refiero, aunque lo hace aqui el Padre Higuera, por no embarazar a los Lectores con lo que pueden hallar en otra parte: i porque nos conviene passar a la Censura que hace deste juicio de *Ambrosio de Morales*, nuestro Autor, i la opinion que el lleva. Hasta aqui (dice) son palabras deste in-

signe Autor, para que se vea como este gravissimo Escritor mudara parecer, si se le representaran las razones que a por la parte contraria. Las pondre aqui, i respondere a las que pone a su parecer indisolubles. Acostumbraron algunas veces los Romanos hacer se midiesse, i escribiesse todo el mundo repartiendole por Provincias, diciendo que Cabezas, i Metropolis se hallavan en cada Provincia: i para esto embiavan personas muy diestras, i entendidas en las Mathematicas, i Geografia que hicieron semejantes oficios: luego hacian censo, o aprecio de las haciendas; i assi se repartia lo que cada uno avia de dar. Lo tercero hacian que se egecutasse esto mismo yendo las personas a se encabezar, o escribir. De lo primero tenemos manifestos egemplos, i doctrina en *Ethico*, que vivo poco despues de Augusto Cesar: el qual dice en el Prologo de su Obra. *Julio Cesar* inventor del bisesto, siendo instruido extremadamente en las cosas divinas, i humanas; queriendo levantar la dignidad de su Consulado, con autoridad que para ello tuvo del Senado, hizo censo de todo el mundo, i que le midiesen, i escribiesen personas muy prudentes, i adornadas con el don de Filosofia. Comenzaron pues a medir todo el mundo desde el Consulado de *Julio Cesar*, i *Marco Antonio* hasta el tercero Consulado de *Augusto*. Por espacio de 21. años, cinco meses, i ocho dias, tardò *Zenodoto*, &c. Prosigue el lugar de *Ethico*, que resuelve con decir que toda la tierra firme se anduvo, i midió por espacio de 32. años, i despues. Mas bolviendo a lo que primero decia, ora se acabasse esta descripcion, ora no tuviesse aquella perfeccion que le parecia al Emperador *Augusto*, que devia tener, la mandò hacer otra vez por ventura catorce, o quince años antes del Nacimiento: despues de lo qual *M. Agripa*, ayudandole *Augusto* hizo Tablas, i Descripciones de todo el mundo, i las puso en un portal, o andenes de Roma, como dice *Plinio* lib. 3. cap. 2. i con ponerse barta diligencia en hacerse estas Descripciones, salieron errados los Mapas que por ellos fueron guiados. Que Cesar hiciesse esta Descripcion; que hiciesse esto mismo *Augusto Cesar*, dicelo *Cassiodoro* lib. 3. de las Varias, Epistola 52. fol. 8. &c. i esto se confirma con lo que dice bien *Suidas*, que *Augusto*

to Cesar eligió 20. Personas, &c. I despues de traer otros Autores que confirman esto mismo, prosigue. *I assi como para medir todo el mundo fue menester espacio de 32. años; para reconocerle i tornarle a medir, abalanzar las haciendas, amojonar las tierras, empadronar las personas, fue menester tiempo de mas de veinte años, o de quince. Bien veo que para la egecucion en dos, o tres se pudo hacer, digo la egecucion de ir a pagar el tributo, que era el profesar i escriptirse en la Cabeza de su Jurisdiccion. Mas el Edicto que se dio, todo lo comprehendia; i assi se pudo dar mucho antes, que se acabasse de cumplir de todo punto: i el decir de preterito existiit salido, no dice sino cosa passada: i como se verificara bien, si buviera salido tres años antes; tambien se verificara, si buviera salido catorce, o quince años antes. Bien pudo salir al tiempo dicho, i que se acabasse de egecutar en el Oriente aquel año del Nacimiento, &c. En el Oriente se comenzó la primera vez esta Descripcion siendo Governador Cirino. Digo esto porque el año 10. adelante hubo otra de que habla Josefo lib. 18. i la pone diez años despues de la otra; como todos lo notan. De aqui a pocos renglones concluye diciendo. He hecho esta Descripcion de mejor voluntad, porque ballo en los Fragmentos de Dextro, natural de Barcelona, que como natural de aquella Tierra, i tan cercano a los felices i bienaventurados tiempos del Nacimiento de nuestro Dios i Redentor lo pudo mejor saber; que Augusto Cesar dio el Edicto a petition, i ruegos de Publio Carisio, que fue Patron de la Colonia de Toledo, que parece tiene parte no pequeña en esta buena obra esta Ciudad: i como a tal la reconoce, i agradece: i assi no deve ser tenido por imposible lo que dicen que el Emperador Augusto Cesar dio el Edicto en Tarragona, Ciudad mui principal de España: i con razon se muestra alli el Palacio donde se dio este Edicto; i los que lo han hasta agora afirmado, ha sido con buen fundamento.*

§. 5. No he podido excusar el aver dado aqui casi todo el capitulo del Padre Higuera. En el qual ai que hacer dos reparos mui importantes. El primero es advertir, que en todo el Chronico de Dextro no se halla tal noticia de aver sido dado aquel Edic-

to a instancia de Publio Carisio: ni creo que ai memoria en el de tal Patrono de Toledo. Juliano es el que la hace en su Chronico n. 108. diciendo que fue quien por mandado de Augusto llevó a Toledo una Colonia de Soldados Jubilados.

§. 6. El segundo es, que todo quanto congetura el Padre Higuera en este discurso, sin citar Autor ninguno, que fuese el primero que nos enseñasse ser assi; hoi se halla de la misma fuerte que aqui se discurre, dado por Historia cierta en un lugar de Luitprando: que todo juega, i como hermanos estos Autores, i hijos de un padre, se focorren entre si mui en tiempo, i salen a la defensa de los dictámenes del Padre Higuera quando no uno, otro, i todos tales. Dice assi Luitprando en los Adversarios num. 201. i en la edicion de Don Lorenzo Ramirez, o num. 176. en la de Don Thomas Tamayo, que, como ya digimos, si es que vinieron a manos del Autor, que no creo, vinieron con los demas de Alemania. *Augustus Caesar excogitavit anno XXXVIII. ante Christi Natalem, cum esset Rome, describere totum Orbem pacata Hispania tunc a bellis Pompejorum: at post quatuordecim annos cum esset in Hispania, scripsit Edictum Tarracone, misitque viginti viros probata vita, qui inciperent ab Occidente, & censerent universos populos; & postea devenirent in Orientem. Publicatum est Hierosolymis illud Edictum paulo prius quam Christus nasceretur: & isti viginti viri censuerunt Palestinam, & totum Orientem. Hac descriptio facta est sub Cyrino: quia post altera descriptio facta est.* I porque no quedasse autorizada solo en la fe de Luitprando, Autor tan inferior en tiempo, la data del Edicto en Tarragona, se buscò un antiguo, igual de aquellos dias, que lo dejasse assegurado. En el numero antecedente (en la edicion de Don Thomas, es num. 174.) dice el mismo Luitprando. *Memini me legisse in Bibliotheca Fuldensi in libro Trogi Pompeii Augustum dedisse Edictum de describendo Orbe Tarracone: & idem Edictum in libro illo dicebatur; Datum Tarracone. Dilata tamen Exequutio propter negotiorum multitudinem din.* En verdad que le excusamos al Padre Higuera todo

su discurso, i tuvieramos con que cerrar la boca al Maestro Ambrosio de Morales, si desde luego nos huviera nombrado tan grave Escritor, que referia lo que dudamos. Con harta embidia nos deja a todos los estudiosos de la antigüedad, Luitprando; que con tan buena suerte alcanzó a leer la Historia de Trogo Pompeyo, en cuya pérdida nos faltó tanto.

§. 7. Cap. XIV. dice que precedieron grandes señales al Nacimiento de nuestro Señor: i una dellas fue, que poco antes fueron vistos tres Soles en el Cielo, que poco a poco se hicieron uno. *I esto dice Santo Thomas en la Tercera Parte, question 36. ad 3. que pasó en España: lo qual tambien se halla en una Carta que anda de lengua Española antigua; i dicen la mandò trasladar del Hebreo en Latin, i en vulgar el Rei Don Alonso, que ganó a Toledo: i algunos dicen que está en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo su traslado (yo no le he visto) que escribieron los de la Sinagoga desta Ciudad, a los de Gerusalem, donde dice. E porque vemos deste home en que año, mes, o día avia nacido, e cuemo nos le digesse, salamos que el día de la sua natiuidad fueron vistos en estas partes tres Soles: muelle a muelle se hicieron soldemente un Sol, e cuemo nossos Padres cataron estas señas, asomados digeron que cedo el Mesias naceria, e que por ventura era ya nacido. Desto habla Julio Obsequente libro de Prodigis, i tambien Pedro Galefino lib. 4. cap. 10. i es mucho de considerar, &c.* Grande es la autoridad del Santísimo Dotor, i Maestro de la Verdad Thomas, i grave es sin duda su testimonio. Pero no fuera menos grave en esta materia, i a lo menos por la mayor antigüedad de 600. años antes avia de tener mejor lugar el de Dextro: de quien el Padre Higuera no hace caso. Lee se hoi al principio de su Chronico. *Tres Soles apparuerunt in Hispaniis in unum coeuntes.* I con mucha razon no hace caso: porque Autores tales, como el Dextro que hoi tenemos, i sus semejantes, indignos son de ladearse con aquella Lumbrera grande de la Iglesia, que tan por su cuenta tuvo el descubrir verdades, i convencer errores, haciendo igualmente guerra a la malicia, i a la ignorancia. I considérese tam-

bien quanta modestia guardava el Autor desta Historia quando la escrivia, pues previene que no vió, sino que supo de otros, que estava en el Archivo, la Carta que trae. Ya están llenos el Chronico, i *Adversarios* de Juliano destas Cartas, despues que pareció facil, rota una vez la presa de la vergüenza, inundar, i desflustrar con falsedades la sencillez de nuestras Historias.

§. 8. *Nació pues (prosigue la de Toledo en este mismo capitulo) en el Consulado 13. del Emperador Augusto, en compañía de Silvano.* Con esta resolución, i brevedad se refiere el año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo. Dextro dice. *Lentulo & Messala Consulibus uno anno ante Augusti, & Silvani Consulatum Christus nascitur.* O le deve mui poco Dextro al Padre Higuera, pues passa sin reparar en su nuevo, i diferente computo: o le deve lo mas que puede, en averle dado el ser, que no tenia; reformando en cabeza, i nombre ageno su antigua sentencia en el año de la Natividad. Pero repárese en la afectacion con que está escrita esta clausula: i digame el mas versado en los libros antiguos, si ha encontrado en alguna tal suerte de contar un año de los de la Ciudad Romana, con hacer mencion de otro: siendo así que los nombres de los Consules de tal manera declaravan i determinavan el año, como agora lo hace el numero. Vease pues como admitiriamos al que hoi digesse que nació Christo nuestro Señor año de la Fundacion de Roma 752. que fue un año antes del de 753. solamente se usó el declarar un año con hacer mencion de otro quando este segundo fue esclarecido con alguna especial excelencia: i aun desto no creo se hallará egemplo entre los Romanos. Pero dado que se hallasse, qual excelencia tuvo para ser nombrado con tanta atencion el año en que fueron Consules Augusto la octava vez con Marco Silvano? Qual otra, sino querer con esta nota el Autor moderno que la compuso determinar la diferencia de opiniones que ai sobre el año del nacimiento haciendo memoria de ambos?

CAPITULO V.

CARTAS DE LOS JUDIOS
de Toledo , i de Zamora.

S. I. **C**ap. XV. Ya vimos mui de paso en el capitulo antecedente de que suerte habló el Autor de nuestra Historia en la Carta de los Judios , que tenian Sinagoga en Toledo a los de Gerusalén. Agora veremos mas despacio lo que dice sobre este mismo argumento en este capitulo : i valdrá sin duda lo que trasladaremos aqui , para derribar una mui buena parte de estos falsos Idolos , a que tantos hombres doctos han dado culto engañados , i ciegos. Ya se sabe las muchas veces que se hacen Autores , desta defensa de los Judios , que habitaban a Toledo entonces , así Dextro , como Juliano. Dextro dice en el año 37. de Christo. *Judei Hispani , maxime Carpetani , qui litteras Hierosolymorum Pontificum petentium ab iis assensum in mortem Christi missis litteris duabus execrati erant , libentissime predicationem S. Jacobi percipientes convertuntur.* Avia dicho antes en el año 35. que los mismos Judios de España embiaron a rogar a los Apostoles discipulos de Christo , que viniese alguno de ellos por estas partes a dotrinarlos en la nueva i verdadera Fè. Juliano està lleno destas mismas noticias : i como se nos ha pintado tan curioso , i papelista , tan gran rebolvedor de Archivos , i tan docto en todas las lenguas , por hacerse dueño , i poder meter la mano en todo , segun parece en lo que nos dejó escrito de si antes de rematar su Chronico : siempre se juzgó a proposito para introducir , o ategurar la tradicion que por una Epistola buelta del Hebreo en nuestro Castellano antiguo , i hallada en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo , i en fe de ella la avian creido nuestros mayores. Del grande , i tantas veces , por el , celebrado Archivo de la Iglesia de Santa Justa dice en el num. 8. de su Chronico , que sacò dos , o tres cartas escritas en Hebreo , en Arabigo , i en Latin ; la una dellas , que los Judios de Gerusalén embiaron a los de

España , i en particular a los que avian asentado , i tenian Sinagoga en Toledo , i en Zamora sobre pedirles su consentimiento en la muerte de nuestro Padre , i Redentor Jesus Hijo de Dios. La otra era respuesta de los solicitados , en que resueltamente contradecian el hecho : i la tercera , de los mismos Judios de Gerusalén , pidiendo a los de España , que no admitiesen ni la Persona , ni la doctrina de el Apostol Santiago , que a lo que por allá decian , era el destinado para venir a predicarla en España. Añade luego Juliano , que lo hicieron tan al contrario , que antes embiaron desde luego sus Mensageros a la Tierra Santa , para que solicitasen la mas breve partida de Santiago : i que estos , cuyos nombres eran Eufrazio , i Indalecio , dadas las cartas , que llevaban al Principe de la Iglesia , Pedro , i convertidos desde luego a la fè que predicava , bolvieron hechos Predicadores de la misma Fè tambien ellos , en compaña de Santiago. Dice mas ; que tradujo por mandado del Emperador D. Alonso el Sexto estas cartas de la lengua Hebrea en nuestra vulgar , i que el Emperador las hizo encerrar , i guardar en el Archivo de la Ciudad de Toledo. Toda esta noticia es de los numeros 8. i , 9. del Chronico. Buelve a refrescarnos estas mismas en el num. 555. deste Chronico : i en los Adversarios num. 9. i , 10. alegando para esto la autoridad del Evangelio de Nicodemus. I en el num. 11. saca a luz otra Carta de los Judios naturales de España que vivian en Gerusalén. I en el num. 41. nombra algunos destes que se hallaron en Gerusalén , los quales no quisieron votar la muerte de Christo. Pertenecen a esta materia tambien los numeros 42. i ; 421. i , 424. i finalmente el num. 476. donde pone la misma carta en que la Sinagoga de Toledo contradijo la muerte de Jesu Christo.

S. 2. Agora pido al Letor celoso de la verdadera i legitima honra de España , tenga atencion a quan diferente semblante tenian estas cosas , i los Dextros i Julianos , que con tanto ardor , i tan repetidamente las refieren , al tiempo que nuestro Autor escribia su Historia. El cap. 15. tiene este

este titulo. *Del odio que cobraron los de Gerusalén contra Christo: i de una Carta: i de la verdad della.* Al principio asienta que se avian fundado en varias partes por este tiempo en que vino el Hijo de Dios hecho hombre al mundo, Sinagogas de Judios: las quales dependian de aquel gran Concejo, o Junta, que avia en Gerusalén, como de Cabeza, o Matriz; i que así como convenia que estos concurriesen con aquel gran Senado; era muy puesto en razon, que el mismo Senado, o Sanhedrin los consultasse, i comunicasse con ellos los grandes negocios. Trae un lugar de Filon en el libro que escribió de su legacia al Emperador Cayo Caligula, en que habla destas Colonias de Judios esparcidas por el mundo, i del derecho de Metropoli que tenia sobre todas ellas la gran Ciudad de Gerusalén. *He aqui* (dice inmediatamente) *como se estendian estas Colonias por España: i aviendo de consultar a las demas; quien duda consultarían a las de España, i principalmente la desta Ciudad; la qual así como en antigüedad era la primera, eran tenidos los de ella por muy sabios, i doctos varones; i de cuyo parecer se hacia gran caudal. I así embiaron ante omnia cartas, en que los avisavan a ellos, i a todos los demas, no recibiesen en ninguna manera la doctrina de Christo, antes la condenassen, i lo embiassen firmado de su nombre. Esto dice Ecumenio sobre los Actos, i Epistolas de S. Pablo: que por ser Autor tan grave, i de mas de 800. años su escritura, la pondré aqui. Pone el lugar deste Autor, que porque se puede ver en su original, i en los Comentarios del Padre Bivar a Dextro en el año 35. con otro de San Justino Martir, que tambien trae, dejó de copiarlos aqui. Profigue entonces. Antes desto se dice; i es tradicion desta tierra, platicada entre varones doctos que los de las Sinagogas de Zamora, i Toledo que eran las principales fueron de parecer, que en ninguna manera devia morir un Varon tan santo, i que tenían por Profeta. De la de Zamora me dijo el Doctor Correa: que avia visto una escritura en Hebreo antiquissima, que se avia hallado año de 1503. en Medina Celi; la qual es una como Carta de Doctoramiento firmada de mas de 72. Doctores. Dice que no obs-*

tante que los de la Sinagoga de Zamora no huviesen votado en la muerte de Christo, antes contradichola, con todo esso davan licencia para leer a Rabí Zambí Moises. Fue su data en tiempo de Galba. Lo mismo se dice en una Historia antigua de España de mano, que tiene el Licenciado Gaitan, cap. 17. Los Judios de Toledo quando Christo padeció, non fueron en consejo, nin en obra; como el nuestro Salvador moriesse así como los otros Judios: por cuya malicia vino la perdicion de la segunda Casa de Gerusalén. I dice antes desto, que por aver probado su grande antigüedad, que vinieron a esta Ciudad 400. años antes que Christo naciesse, no pagaron el pecho de los demas Judios, que vinieron despues de la destruicion del segundo Templo hecha por Tito i Vespasiano: que fue, que porque vendieron a Christo por 30. dineros, pagassen por cabeza otros 30. dineros: i es tradicion desta Ciudad que quando la ganó el Rei Don Alonso de gloriosa memoria dicho el Sexto, halló en el Archivo una Carta de estremada antigüedad escrita en Hebreo de como los Judios desta Ciudad escribieron una carta en respuesta de otra: por la qual les pedian aprobassen la muerte de Christo: i que ellos en ninguna manera vinieron en ello: la qual hizo trasladar en Latin, Arabigo, i Romance el dicho Principe, i que se guardasse en el Archivo. Yo allí no la he visto: aunque en memoriales de personas doctas, bien dicen que está allí. Una hallé entre los papeles de Pedro de Alcocer Coronista desta Ciudad, que luego pondré, dejando al Lector libre la disposicion cerca de lo que le pareciere della. Bien sé que anda en este Reino, i fuera del entre algunas Personas doctas: mas por no aver yo visto el original, lo remito al Lector: advirtiendole que por aver inmensa selva de papeles en el Archivo desta Imperial Ciudad, i solamente registrados, i hecho dellos almocraz (así está en mi copia) que son privilegios, i escrituras de mucha importancia, no se ha podido averiguar la verdad. Dice pues así Levi, Arquisinagogo, &c. La Carta es la misma que Don Thomas Tamayo en su Defensa de Flavio en la Novedad nona imprimio: conque me escusa de trasladarla toda, como la trae nuestro Autor. Hasta aqui (dice despues) son palabras de la Carta, i si

se ballaran dos cosas: la primera, el original, lo otro quien decendian destos Hebreos ya convertidos de la lei de Moises a la Fè de Jesu Christo, sin duda probaran la mejor nobleza, i calidad de linage que se pudiera pedir: porque dos cosas hace, i con razon mui odioso el linage de los Judios, &c. Voi escusando todo lo que no es substancial para la Censura. Siguese poco despues. I hace mas verisimil lo de la Carta dicha, que se lee en aquella Historia de mano, que no quisieron dar su parecer sobre que Christo muriesse: lo qual supone los avian consultado por cartas, i ellos avian contradecido por otras. El estilo bien muestra mucha antigüedad; i el language se parece al del tiempo del Cid Rui Diaz. Hase aqui mencion de Rabi Josef, i Rabi Samuel, de los quales queda hecha memoria en la Carta de dote passada. Esto es quanto escribe desta Carta el Padre Higuera. Traenie para prueba de que la hubo, la tradicion, i las copias que se hallaron della: i la misma tradicion, con los apoyos de la Carta de Doctoramiento, i Historia antigua de mano, junto con lo que dice Eumenio, Autor de mas de ochocientos años, para confirmar, que no confintieron nuestros Hebreos de España en la muerte de Christo nuestro Señor. Pero Dextro, de quatrocientos años despues del mismo Christo, i Juliano copiador destas cartas, que las exhibe con tan individuales noticias, i lo que mas es, el Evangelio de Nicodemus a quien cita Juliano, testigos tan antiguos, como no parecen aquí? O no lo digeron ellos, o no les devemos nosotros dar la fe, que no les dà el Padre Higuera: pues ni aun quiso tomar su nombre en la boca.

CAPITULO VI.

*DE LA PREDICACION DEL
Apostol Santiago en España. De
la Iglesia del Pilar de Zaragoza.*

S. I. **C**Ap. XVI. Es de la venida de Santiago a España. Pruevala el Autor con la uniforme, i general tradicion de nuestras Iglesias; con lo que dejó escrito San

Isidoro en el Oficio deste Santo, que compuso el Breviario Mozarabe. Año de luego. *Dicelo Dextro, Autor de mas de 1200. años, hijo de San Paciano en los Fragmentos de su Chronica General. Dicelo tambien un Patriarca de Antioquia; i Autores de España sin cuento, &c.* Ya tenemos aqui un testimonio de nuestro verdadero, i legitimo Flavio Dextro en favor desta venida a España de nuestro Patron, Santiago. Pero esto tan lejos de estimarle al Padre Higuera la sencillez con que aqui nos le propone, quando a mi juicio, tenia, i alegava estos Fragmentos en su pureza original, que antes me enciendo en justo enojo contra el, i deven hacerlo assi conmigo todos los que se precian de buenos Españoles: pues con irremediable daño desvaneciò, i desbaratò la fe, i legalidad deste gravissimo Escritor, mudandole injusta i atrevidamente (por no decirlo con mayor aspereza) de su antigua forma, la que tenia quando llego a sus manos. Ya se sabe la contradiccion que ha padecido la Predicacion de nuestro Apostol en España, i que nuestras Historias se valen para confirmar la tradicion, que constantemente la aprueba, en primer lugar de un testimonio de San Isidro en su libro *De el nacimiento, i muerte de los Padres*, que para desviar de si el Cardenal Cesar Baronio, empeñado en afirmar lo contrario, niega ser este libro de aquel Santo. Descubriose en nuestro tiempo, i en ocasion que aun podia desengañar a Baronio, felizmente el Chronico de Dextro, o sus Fragmentos, Autor de igual gravedad en Historia, i mas antiguo que San Isidoro, docientos años: que solo por dar este fundamento, i tan grave, mas, a la verdad desta Predicacion avia de averse dado luego a la estampa con todos los papeles, i cartas que se causaron al recibirle de Alemania en forma que hiciese fe, si huviera caido en manos de quien deseasse, i quisiese establecer por buenos, i honestos medios la gloria, que interesa España en que se reciba esta tradicion por segura. Gozossimos devieramos estar, aviendo dado este passo mas, i adelantado tanto esta materia con tan calificado testigo: i ya no tendrian razon los mal con-

contentos, si contra esta prueba mas, quisiesen aun derribar el sentimiento tan antiguo, i conforme, en que conspiraron a una nuestras Iglesias, i los Autores de las cosas de España. Todo este gozo nos quiso deshacer, i estas nuevas armas con que nos hallavamos, el Padre Higuera, formando un nuevo Dextro tan desaparecido del verdadero, como se ha visto, i se verá con dolor en esta *Censura*: i para apoyar con falsedades, la Primacia de la Santa Iglesia de Toledo en todos tiempos, haciendo injuria mui sensible a la que tiene probada, i assegurada en la posesion legitima de que goza, sin tener necesidad de otros colores aparentes, que a la luz de la verdad se vuelvan sombras: hizo de suerte que la autoridad de Flavio Dextro, que nos avia de servir insignemente para consolar, i encender nuestra fe de la venida, i para oponernos con fuerzas mayores a la malignidad (o sea rigor critico) que nos la niega, se ha buuelto en humo, que nuestros contrarios, haciendo risa de nuestra credulidad, i de nuestros Coronistas, nos vuelven a la cara.

§. 2. Bien me confesarán los mas interesados, i mui particularmente la Santa Iglesia de Toledo, que se les hizo mayor perjuicio en dar tan mala calidad a este testimonio de Dextro que antes la tenia tan buena, pues tal fundamento aviamos hallado en el para assegurar la gran dicha de tener por Padre de nuestra Fe, i Patrono al Apostol Santiago, que honor recibieron en hallarse por autoridad del mismo Dextro ya supuesto i falso, con tantos Martires, con tantas excelencias fabulosas, o fabulosamente aseguradas de nuevo: pues en averse conservado, i esparcido el verdadero, apoyavamos la gloria universal de todo el Reino, que es mui particular de cada una de las Ciudades, i Pueblos de el. I con tenerle hoy adulterado avemos hecho la Historia Ecclesiastica de España en gran parte, igual a aquella que los antiguos llamavan Mithica o Fabulosa, que en el corto conocimiento que alcanzaron del origen del mundo, examinava las fundaciones, i poblacion de sus Provincias, atribuyendolas a sus falsos Dioses, i dandoles generacion

de Heroes casi divinos, que fuesen los primeros Principes, i Padres de aquellas Gentes.

§. 3. Esta es la mejor ocasion de examinar todos los lugares que en estos Autores se leen hoy de la Predicacion de Santiago en España, que son muchos, i de notables circunstancias, i conferirlos con la noticia que en este Capitulo i los siguientes el Padre Higuera nos dejó desta feliz venida. En primer lugar no hace memoria de que muchos Españoles antes della partiesen en peregrinacion a la Tierra Santa con el deseo ardiente, i devoto, de ver a Maria Madre de Dios Santissima: de quien, i de la vida, i muerte de Christo Señor nuestro, les avian dado noticia muchos de los Hebreos ya convertidos, que huyendo de la persecucion que en Hierusalem se levantó contra la nueva Iglesia, dejando ya muerto al primer Martir Estevan, se embarcaron en una nave de Chipre mas de quinientos en numero, i arribaron a España en el Puerto de Cartagena. Refiere lo Dextro en el año 35. de Christo. Yo no dudo que pudo ser asi: que Dextro lo digiese, es lo que yo dudo: i que por este su testimonio lo ayamos de creer será mui dificultoso de persuadir a quien huviere reconocido las manos que anduvieron en la labor deste Chronico, bien diferentes en autoridad, i en tiempo. I no sé si me engaño en pensar, que si admitimos estos nuevos Christianos en España predicando, o enseñando a los naturales della el gran Misterio de nuestra Redencion, hacemos ofensa al Principado, i Patrocinio de Santiago, que tiene este lugar en nuestros corazones, por aver sido, quien nos trujo, i enseñó la primera vez el Evangelio: sin duda se deveria esta gloria de primeros Apostoles, o Nuncios de la Lei Christiana, a los Hebreos, o fuesen naturales nuestros, que arribaron de Gerusalem convertidos a ella, i la esparcieron por nuestra Nacion. I parece claramente que la enseñavan, i reducian a otros a la nueva creencia: pues se movian con tanto ardor a ponerse en camino por visitar a Maria Santissima.

§. 4. Falta aqui tambien la noticia de que nuestros Españoles embiasen sus

sus Mensageros al Colegio de los Apostoles, Dicipulos de Christo, a quienes pidieron viniese alguno dellos a España a predicarles la Lei nueva de Gracia: que dice Dextro en el mismo año: i Juliano en el Chronico num. 9. el qual añade los nombres de los que llevaron esta Legacia, llamandoles Eufrazio, e Indalecio: refiriendo alli tambien la carta que los Hebreos de Gerusalén a los nuestros de España escrivieron sobre esta venida de Santiago. Dextro dice tambien en el año 37. num. 5. *Comment.* 1. i en el num. 1. *Comment.* 3. que se convirtieron a la predicacion del Apostol muchos Judios en España, i mas de los que vivian en este Reino de Toledo: Juliano en el num. 16. dice que predicó a los doce Tribus, que tenian su asiento en España, trayendo para ello la autoridad de Sofronio, a quien cita. Teniendo estos Autores, aun habla el Autor de nuestra Historia por congeturas, diciendo. *I assi quien digesse predicó en Zamora, i mucho mas principalmente en la Sinagoga desta Ciudad, diria una cosa mui fundada en buena razon.* Despues generalmente se queja de la poca luz que ha quedado de lo que obró el Apostol en este officio Evangelico. Ojala tuvieramos escrito (dice) todo lo que el Santo Apostol hizo, trató, i negoció en España, i el memorial de los que trujo al camino de la verdad: vieramos entonces, quan buena parte de las conversiones, que por el mundo hizo Santiago, cabia a nuestra España, i en ella a esta Imperial Ciudad de Toledo: mas por falta destas memorias dignas de que se eternizaran en el mundo: no nos dá lugar la verdad mas de a estos, i otros tales discursos sin que podamos afirmar cosa especificadamente, ni passar adelante con el cuento de hasta aqui. Quien siente desta fuerte averse perdido la memoria de lo que obró Santiago; i se escusa de no continuar la relacion de sus hechos por esta causa; voluntad tenia de no disimular nada que huviesse oido, o leído a cerca de ellos. Bien inferimos pues, que lo que él no dice en este, i los siguientes capitulos, tampoco lo tenian escrito, o dicho, Dextro, ni Juliano: de cuya autoridad se vale quando la halla en su favor, justamente.

§. 5. Dice pues en suma de nuestro Apostol en este cap. 16. que el *Breviario de Pio V. dice, que Santiago pasó toda España, i predicó en ella el Evangelio.* I infiere de aqui para su Ciudad. *Estando Toledo en medio de toda ella, cómo se puede decir que no viniese a ella, i predicasse en ella, i aun convirtiesse algunos en ella?* Mui lejos estava un testimonio de Juliano entonces, que depone desta general predicacion. *Julianus in Chronico num. 5. ut traditio constans est ab Apostolorum hucusque ducta temporibus, multorum etiam veterum Torquati, &c. aliorumque testimoniis anno Domini 36. satis honorifica causa. S. Apostolus Zabedei filius Hispanias adiit: URBES ejus OMNES lustrat: TOLETTI PRIMAM SEDEM collocat, &c.* I de que Santiago fundó la Silla Primada en Toledo, i distinguió las Metropolis, señalando Obispos i Arzobispos: i esto no por autoridad del mismo Juliano, sino por la de los Santos Torquato, i Thesifon, de Honorato, Melancio, Flavio Dextro, Marco Maximo, San Isidro i Beda. Que qualquiera dellos era bastante a sacar del estado congetural que los Rhetoricos dicen, la causa de la Predicacion del Apostol en Toledo, i consolar la devocion del Padre Higuera. Siguese luego. *Yo concedo que predicó en Galicia, i concedo tambien que estuvo en Zaragoza: que puso Arzobispo en la Santa Silla de Braga: i alli buxo los primeros Christianos de aquella Provincia: pero quien sabia que su mision era España, como lo supo Santiago, se avia de contentar, con lo literal de una parte de España sin passar a lo mas mediterraneo, mas cultivado, i donde avia mayor aparejo de aprovechar, en toda esta Provincia?* Rayo fue este, &c. Reprehende despues con la autoridad de un Sermón del Papa Calixto Segundo a los que dicen que solamente convirtió en España el Apostol, cinco, o siete, o doce. Dice que es verdad que de los muchos que convirtió, eran nueve los principales: que destos dejó a San Pedro en Braga: a San Athanasio en Aragon, i siete llevó consigo de buelta a Gerusalén. Añade, porque lo dice assi el Oficio Gothico deste nuestro Apostol Patron, que expelió muchos demonios de los cuerpos, a quien

atormentavan: i que muchas mas serian sin duda las almas que redimió de la esclavitud del pecado: i que se deve creer sacaria algunos dicipulos de los que le creyeron desta Imperial Ciudad: i hacemelo facil de creer (dice) la mucha dotrina i aparejo que aqui, i en Zamora tenian los de la Sinagoga mas que en otra Congregacion de las de España.

§. 6. En el Capitulo siguiente escribe la fundacion de la Iglesia del Pilar de Zaragoza, en la forma que la tiene, i admite nuestra devocion, i la fe de las Historias de España. Llegando a la prueba desta sagrada antigüedad nuestro Autor, pone las palabras siguientes. No solo se funda esta Historia en sola tradicion, sino tambien en Historias ciertas, i verdaderas. El Doctor Antonio Beuter dice que halló el esta Historia en el Monasterio de la Minerva en Roma. Hablan de ella el Padre Dotor Canisio en su Marial: el Maestro Frai Juan de España en el Flos Sanctorum, el Maestro Ambrosio de Morales en su Historia de España: el Padre Dotor Juan de Mariana en el libro de las cosas de España; el Padre Frai Juan Marieta en la primera parte de su Historia Ecclesiastica, i otros. Mas antiguas memorias ai desto: porque Maximo (a) Arzobispo de Zaragoza en la continuacion del Chronico de Dextro dice el año de 571. que era celebre el Templo del Pilar consagrado a la Virgen, i edificado por Santiago. He aqui Autor de mas de mil años hace mencion del Templo Santo de Zaragoza dicho del Pilar, i atribuye su fundacion a Santiago. Demas desto ai una escritura de mas de 480. años, que habla desta Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como cosa en que no se puede poner duda: la qual pone Geronimo de Blancas, &c. Siguese luego formalmente la escritura; i otra Bula de Gelasio Papa incluída en ella: i otras confirmaciones de los tiempos que a estos mas antiguos siguieron: que dejo porque ya quedan muy inferiores, i solo pruevan la comun tradicion, i persuasion de nuestra España deste favor que nos hizo, i hizo a su amado Diego la Soberana Virgen.

§. 7. El capitulo inmediato, diez i ocho en numero es de la buelta de Santiago a Gerusalem, de su muerte, i traslacion del cadaver preciosísimo

a España. Dice pues, que si bolvió por los años de 40. del Nacimiento, sin duda no predicó mas que a Judios. I despues. I si admitimos aver convertido Gentiles fue en el año 40. quando en Cornelio se abrió la puerta al Evangelio: si no quisiésemos decir que Santiago en el mismo Espiritu que tuvo San Pedro en admitir a Cornelio al Bautismo, i fue el primero gentil, que se convirtió en el Oriente, convirtió a San Pedro, Arzobispo de Braga en el Occidente, al qual bautizó el mismo Apostol, i por reverencia de San Pedro que le avia bautizado a él, i a San Andres, i San Juan Evangelista, le puso tambien Pedro por nombre. Despues dice. I quien mira como los Apostoles salian acompañados de muchos, como San Pedro, San Pablo, i San Dionisio, Varon Apostolico, i otros, que por lo menos llevaban su Arcediano, i Arcipreste; dirá quanta razon tienen los que sienten, i dicen, que no vino solo este Apostol a España, sino trujo otros en su compañía, que le ayudassen en esta divina grangeria; aunque no sabemos quantos, o quienes fueron. Yo tengo por muy verisimil le siguió en este viage su bienaventurada Madre, i a la buelta andando predicando el Santo Apostol en Italia, adoleció la Santa Matrona en Verula, i allí fue sepultada: i despues de mucho tiempo revelandolo el Santo Apostol, fue sacada de una cueva, i puesta en lugar honorifico, i bien decente: por la qual ha hecho Dios nuestro Señor grandes milagros. Fue el dia de su glorioso transito a 22. de Octubre: creo a buelta del año de 42. i su traslacion a 25. de Mayo, el mismo dia en que esta Ciudad Imperial salio de la servidumbre de los Moros. No calla las fuentes de donde todo esto sale, como quien sabia, que la primera lei de la Historia es la autoridad de sus Relaciones: i assi sin mediar nada, prosigue. Hablan desta Santa, Beda, Usuardo, Adon, i Galefino, Molano, Maurolico, i el Martirologio de Gregorio XIII. Primo Cabilonense; i el Obispo Equilino: aunque se engañan en pensar que está sepultada en Gerusalem: no lo está, sino en Verula, como consta de las Anotaciones de Cesar Baronio en 25. de Mayo, en 25. de Julio, i en 22. de Octubre.

Aviendo dicho de passo lo que desta San-

(a) Marco Maximo. No se halla esto en el verdadero.

Santa Matrona Madre del Apostol se ofrecia, continua la peregrinacion del hijo. *Pasò* (dice) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia, donde se dice se embarcò: i despues a bueltas de los años de 400. quando fue edificada la gran Ciudad de Venecia, como consta de una piedra, los Ciudadanos hicieron la Iglesia mayor de la advocacion deste Santo Apostol, i le tomaron por su Abogado, i Patron; como consta de Justiniano en la Historia desta Ciudad, i gran Republica. Pasò despues a Gerusalem, donde predicò valerosamente, i convirtió à Fileto, i a Hermogenes: i maravillome mucho del doctissimo Cesar Baronio, como estos los confunde con los otros hereges, de quien habla el Apostol San Pablo, &c.* Refiere-se despues su martirio: i asiente que fue a los tres de Abril, el dia mismo, que años antecedentes avia padecido su Maestro por redimir el mundo.

§. 8. Esto es lo que supo el Padre Higuera quando escrivia su *Historia*. Agora cotejaremos estas noticias con las que hoy nos muestran los nuevos Coronistas. Quejase el Padre Higuera de lo poco que halla escrito de la venida del Apostol: i en esto poco ninguna parte tiene Dextro, ni Juliano: ni los toma en la boca; siendo asì que solamente con lo que ellos escriven, se puede hacer una mui cumplida historia desta predicacion, venida a España, i buelta a Gerusalem de Santiago. Porque si creyèsemos a Juliano, el huvò a las manos, i sacò del famoso Archivo de Santa Justa una Historia Latina de la Vida deste Apostol, en donde se referian grandes milagros, que hizo en varios lugares. Dìcelo en el *Chronico num. 10.* i que tradujo del Latin en Español otra Historia que se trujo a Toledo desde Zaragoza, que dava tambien mucha noticia del Santo: que tambien afirma en el *num. 7.* i en el *Adv. 407.* i asì mismo las Actas del Santo Apostol, que el mismo escrivio: i son las que tuvo San Isidoro Pelusiotà, de que hace mencion en la Carta a Afrodisio Presbitero. Dice esto en el *Adv. 47.* A estas dos fuentes parece que atribuye este Autor lo mucho que en el *Chronico* referido, i en sus *Adversarios* refiere deste argumento, que tan esteril le parecio al Padre Higue-

ra: i es que nació despues a beneficio, fuyo esta gran selva de novedades falsas, que hoy embaraza inutilmente mucho campo de nuestras Historias.

§. 9. Dìce que se deve creer sacaria algunos discipulos de Toledo, por el mayor aparejo que en ella, i en Zamora tenian los de la Sinagoga. Esto que se dice aqui por probable en fuerza de discurso, lo afirma Dextro bien expressamente en el año 37. *Dexter ad ann. 37. Judæi Hispani, maxime Carpetani, libentissimè prædicationem Sancti Jacobi percipientes convertuntur.* I Juliano en el *Advers. 11.* La Tradicion que ai en España de la Fundacion de la primera Iglesia dedicada a la Virgen Santisima por el Apostol, ya se ha visto que, si se prueba con alguna autoridad de Escritor antiguo, es con la de Maximo, haciendo ponderacion de que su testimonio tiene mas de mil años de antigüedad. Agora pregunto yo al Padre Higuera, como leyendo en Marco Maximo esta fundacion, no la leyò en Flavio Dextro que es mas antiguo docientos años, i por esto de mas autoridad, como mas vecino a los tiempos que testifica. Pues no es uno solo el lugar de su *Chronico*, donde se halla esta memoria. En el año 37: en dos lugares la hace. I en el año 38. dice ser esta la primera Iglesia, que en el mundo se consagrò a la Santisima Virgen: i en el año 52. celebra la mucha veneracion que tenían los Fieles a este Templo aviendo referido antes en el 41. la partida de Santiago, dejándole encomendado a Theodoro su discipulo, i una Imagen en el, desta Señora. I pues se traen por testigos otros modernos, quejarse puede justamente Juliano, que no hallò lugar aqui, siendo el que mas antigüedades supo de España. I en este punto se vale de una Historia que llama antigua. Vease el *Chronico n. 7.* Tambien tenemos agraviado a Luitprando, que lo dice muchas veces. En el *Advers. 11.* llama a esta Iglesia del Pilar *Iglesia Matriz del Orbe.* En el *Advers. 184.* dice que la edificò Santiago. En el *Advers. 106.* dà a la Imagen que alli se venera el primer lugar entre las otras de España. Como no suena desto nada en la *Historia de Toledo?*

§. 10. Pasa a decir que no sabe quan-

quantos, ni quienes fueron los que ayudaron a Santiago en este Apostolico officio de la Predicacion. Como no lo fable, si su Flavio Dextro lo refiere, no perdonando a la menor circunstancia, diciendo su numero, sus nombres, i sus officios? Vease una de sus notas el año 37. i a Juliano en el *Adv.* 428. Tiene tambien por verisimil que le siguiessse en esta jornada su madre, la qual enfermado en Italia quando ya se bolvian a Gerusalén, murió en Verula el día 22. de Octubre a buelta del año de 42. Mas que verisimil es que no pudiesen señalarle sus libros esta venida a España de la Santa Matrona: pues leyendose hoy en ellos en tantas partes, no se alegan aqui. Las Adiciones que se atribuyen a San Braulion Obispo de Zaragoza, que son los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, no una sola vez refieren esta venida de Maria Salomé; i su muerte en Verula *num.* 12. 15. 16. 17. i Juliano en el *Chronico*, n. 12. i en el *Adversario* 408. refierese esta jornada de la madre con el hijo tambien, aunque difieren en algo estos lugares. De los demas que se dice aver venido con Santiago, se puede ver a Juliano en los *Adversarios* 26. 29. 30. 32. 37. 54. 60. San Braulio en las *Adiciones*, n. 16. i de sus hechos i discurso de la Predicacion al mismo Juliano in *Chronico*, n. 7. 9. i *Advers.* 99. 101. 194. 406. 407. 428. Ninguno destes lugares se vió entonces, que de buena razon, si los huviesse, estarian muy a la mano, i mas que los Martirologios que se nombran para esto, de Beda, Ufuardo, Adon, i los modernos.

§. 11. *Pasó* (dice despues) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia donde se embarcó.* Esto es desmentir a su Dextro, i, si no le desmiente, agravo hace en materia muy grave a las glorias de nuestros Apostoles, pues no refiere su peregrinacion, i predicacion en Francia, Inglaterra, Irlanda, Alemania antes que llegasse a embarcarse a tierra de Venecia. *Rediens Jacobus* (dice Dextro en el año 41. de Christo) *Gallias invisit, ac Britannias, ac Venetiarum Oppida, ubi predicat.* Juliano añadió a Hibernia, o Irlanda, i a Germania. Veante los *Adversarios*, 136. 167. 208. 428. 530. Esto es lo que di-

cen hoy estos Autores, i lo que no decian, quando los consultava el Padre Higuera. I es temeridad sin fundamento llevar a Santiago a Inglaterra, i Irlanda: quando aquellas Islas en ninguna opinion le reconocen por autor de su Fe. Beda con escribir *Historia Ecclesiastica de Inglaterra*, lib. 1. cap. 4. dice solamente que el Rei Lucio de aquella Nacion embió Carta al Papa Eleutherio por los años en que imperavan M. Antonino Vero, i Elio Comodo, pidiendole embiasse quien le Christianasse: i no hace otra mencion de que antes llegasse a la Isla la luz del Evangelio. A Josef de Arimathia llamado deste apellido por su patria, si conocen en Inglaterra por primera voz del Evangelio en ella. I otros como son Dorotheo en la *Synopsis*: Niceforo lib. 2. cap. 40. i el Menologio de los Griegos, dicen tambien, que el Apostol San Simon por renombre *Zelotes*, de Mauritania pasó a aquella Isla, i recibió alli la corona de Martir. Otros nombran a Aristobulo, de quien hace memoria San Pablo en la Epistola a los Romanos. I destes es el Menologio de los Griegos a 15. de Marzo añadiendo que era hermano de San Bernabé. Otros dicen que este glorioso Apostol, i San Pedro tambien tocaron alguna vez en Inglaterra. Todo lo refiere Guillermo Camdeno en su *Inglaterra*. Juan Pitseo, *Tomo 1. Relationum Historicarum Anglia in principio sub titulo de Antiquitate Ecclesie Britannica.* I despues del Nicolas Haripsfeldio, Arcediano Cantuariense en su *Historia Anglicana Ecclesiastica*, impresa año 1622. en el princ. & cap. 1. & in fin. 2. aunque Polidoro Virgilio en el libro 2. de la *Historia Latina* del mismo Reino solo refiere la tradicion de ser el Apostol de aquella gente Josef el Centurion de Arimathia. (b) Deste Apostol blasonaron los Ingleses litigando la precedencia con Franceses en el Concilio de Constancia, año 1417. i con Españoles de Castilla el de 1434. en el de Basilea. Vease a Miguel Angelo Lualdo en el *Tomo 1. del origine della Christiana Religione nell' occidente* c. 30. donde cita una *Chronica Glasconienfe* escrita el año 1259. que quando mas dice que fue-

(b) Ninguno ni para dudarlo ha tomado jamas en la boca a nuestro glorioso Apostol Santiago.

fueron dicipulos de San Felipe, i Santiago, sin añadir qual de los dos deste nombre, los que introdugeron la luz del Evangelio en Inglaterra. Juan Pirséo en el lugar citado tambien dice que es esta de Polidoro la mas fundada opinion de todas.

§. 12. En el mismo *cap.* 18. continuando con el Apostol su viage, i Predicacion, dice, que convirtió en Gerusalén a Fileto, i a Hermogenes. I se maravilla mucho del Cardenal Cesar Baronio porque confunde éstos, con los otros Hereges, de que habla el Apostol San Pablo. Nota que son mui diferentes, porque los Apostatas fueron del numero de los 70. Dicipulos convertidos en vida, i con la Predicacion de Christo. I fueron ambos Obispos, uno de Efeso, i otro de Megara: i los otros fueron Dicipulos de Santiago, i por él convertidos al camino de la Verdad; i no fueron Obispos, ni se lee tal dellos. Bien pareciera aqui en prueba desta diferencia, referido el glorioso triunfo, i martirio que les señala a Fileto, i a Hermogenes San Braulio en las *adiciones* ya dichas, §. 10. Pues el mayor credito de su constante Fè era aver rematado su vida defendiendola, i confesandola.

§. 13. Llegando al tiempo de la muerte de Santiago dice, i se afirma con San Geronimo en que fue martirizado segundo dia de la Pasqua. I añade. *San Antonino siente en la primera parte tit. 6. cap. 7. que padecio Santiago en Viernes Santo, el dia 25. de Marzo, en el qual el Señor padecio, i fue encarnado. Padece el Santo engaño. I aunque pone la muerte deste Santo Apostol año de 44. aquel año fue Pasqua a 28. de Marzo: i assi Viernes Santo fue 26. de Marzo.* Dice que la verdad es, que assi Christo, como el Apostol, murieron en Viernes Santo a 3. de Abril, Christo nuestro Señor el año 33. de su Nacimiento, Santiago el año 44. De aqui infero, que no leyó en su Dextro lo que hoi nosotros, de que a 25. de Marzo fue la muerte del Apostol: pues sin citarle por Autor desta sentencia la reprueba a San Antonino. I que ni en su Juliano lo leyó tampoco cuyo lugar es bien claro, i conforme con Dextro en el Chronico, *num.* 45. i el año que señala aqui al martirio,

que es el de 44. es en Dextro el de 42. Vea-se el Chronico en este año: donde el Padre Bivar haciendo el computo de las Lunas, averigua concurrir en él, i no en otro la decimatercia Luna con el dia 25. de Marzo: como si fuesse cierto que murió el Apostol en las Visperas de la fiesta de la Pasqua. Pero bastanos saber que el Padre Higuera en cosa tan señalada no citó a Dextro, ni a Juliano, cuyos testimonios le son tan contrarios.

§. 14. Pero donde no pudo dejar de citarlos, si tuviesen la forma, que hoi tienen, es en la translacion del Cuerpo Santo a España. Refierela Dextro en su Chronico en este mismo año de 42. Refierenla tambien las Adiciones que se atribuyen a San Braulio, i Heleca Obispos de Zaragoza, en el *num.* 10. 14. 16. i mui dilatadamente Juliano apoyando su relacion en la *Historia Latina*, que dice aver hallado en el Archivo de Santa Justa. Vea-se su Chronicon, i en él los numeros, 10. 13. 14. 15. El mismo en el Adversario 139. refiere que Theodulfo Obispo Aurelianense vino a España. Llevó della Reliquias de Santiago i escribió un libro de la *Translacion del S. Cuerpo desde Gerusalén.* En el *Adv.* 140. dice, que fue sepultado el Apostol en el Monte Calvario, junto al Sepulcro de Christo, i que de alli le sacaron sus Dicipulos para embarcarlo en Joppe, o Jafa. En el 531. la visita que hicieron al Sepulcro en Galicia Oton Duque de los Francos Orientales, o Franconia, i Americo Obispo de Herbioli, reinando en Castilla, i Leon, el Rei Don Alonso VII. i que les fue mostrado el cuerpo, i llevaron alguna parte del consigo. Por cierto lugares eran estos bien dignos de entrar en cuenta, en la ocasion que se trata de apoyar con autoridades la fè desta tradicion. Las palabras del Padre Higuera dirán que caso se puede hacer destas, pues él no lo hace. *Es mui autorizada (dice) esta translacion por reza della toda España sin quedar Iglesia que della no rece: i agora es de las fiestas, de que por mandado de la Sede Apostolica se reza por toda España. Hablan della el Martirologio de Adon Viennense. I en la vida que escribió San Gregorio Turonense de los siete Durmientes, dice,*

que vinieron a bueltas de los años de 485. peregrinaron a su Casa bendita. Fortunato dice que era la peregrinacion mui celebre en su tiempo; que fue año de 570. i assi se ha ido continuando hasta nuestros tiempos, i han tenido los Sumos Pontifices por cosa de tanta Religion el acto de la peregrinacion a este Santo Apostol, que han reservado para si el voto de visitar la Iglesia de Compofela: bien como reservan los de San Pedro, i Hierusalem. Es al presente Iglesia Metropolitana, &c. Luego todos los lugares referidos de Dextro, Braulion, i Juliano, son falsos, i inventados despues que se escrivio esta Historia, pues el Autor della teniendolos tan a la mano, no se acuerda dellos.

§. 15. Pero no he de dejar en la cortedad con que queda dicho arriba lo que Dextro escribe de los Discipulos de Santiago. Ya vimos que el Padre Higuera despues de aver leído a Dextro, ignorava quales fuesen: porque aquel Autor no lo decia entonces. Despues parecio lo que hoi leemos del numero, nombres, i ministerios de los que trujo en su compania, i los que acá llamó al egercicio sublime de gobernar la nueva Christiandad de nuestra España. Pero qual fuese la razon de darles estos nombres, i no otros, entenderá quien se passare de aqui al año 60. deste Chronico: en donde verá las palabras siguientes: *Eodem tempore cum convenissent in Cherronensi Urbe prope Valentiam in Hispania Concilii causa Sancti Pontifices, Discipuli quoque Sancti Jacobi Apostoli, Basilus Carthaginis Spartaria, Discipulus ejus primus, Eugenius Valentinus, Pius Hispanensis, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Aetherius Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Juliobrigensis, sub eodem Judice (Haloto) bonis spoliati, necati sunt.* Pertenecen a este mismo caso, i Historia, o Fabula, Juliano en el Adv. 74. Estos son los mismos que dijo arriba aver sido elegidos en Obispos por Santiago quando predicava en España. I todos son nombres de quien ni vio a España, ni pertenece a ella por algun titulo. No pudo tolerar la devocion, i piedad de nuestro Autor, ver a España, i a sus principales Ciudades sin Obispos en

tantos años de aquella primitiva Iglesia: pues lo mas constante que tenemos, i creemos en quanto a esta parte se limita a referir que siete discipulos de nuestro Apostol criados despues de su martirio en Obispos por San Pedro, Principe de la Iglesia, bolvieron a España i ocuparon algunas Sillas della casi todas en la Provincia Betica, i ninguna que fuese Cabeza de Provincia, o Convento Juridico en el Gobierno temporal. Así lo refiere el Oficio Gothico, i los Martirologios.

CAPITULO VII.

DE SAN EUGENIO.

§. 1. **C**Ap. XIX. Trátase de la Persona de San Eugenio, Primer Prelado de Toledo. El titulo deste Capitulo es. *Del Progreso de la Religion en España. I algunas cosas de San Pedro, i San Eugenio, Primero Arzobispo de Toledo.* Discurre en que aviendo memoria de dos Marcelos, uno que padecio juntamente con los Martires, Pancracio, Nereo, Aquileo, Flavia Domitilla, i otros; i el segundo que escrivio el martirio destes, como de los lugares cotejados entre si, del Martirologio Romano a 7. de Octubre, i de Trithemio en los *Escritores Ecclesiasticos*, se reconoce: i diciendose deste, que era hijo de Marco Marcelo, Prefecto de Roma, i que San Dionisio en Arlés consagrò un Marcelo, i le embió a predicar a España, lo qual se halla en la Historia de Metrodoro, o Methodio, que anda sin nombre con las obras de San Dionisio, i las que hizo imprimir Dionisio Lancelio, salio con los referidos; concurriendo con esto, no ser el nombre de Eugenio nombre propio, como llamamos, sino sobrenombre, o cognombre, que decian los Romanos, segun parece de Inscripciones, que trae, sospecho siempre que fuese Marco Marcelo Eugenio el nombre entero deste Santo. I le conviene a Eugenio todas las señas de Marcelo: pues en la Historia de la Vida de este Santo que se trujo de Flandes, una de sus lecciones le hace Romano, i nacido en aquella Ciudad de nobilissimo linage: i que le

le ordenò San Dionisio en Arles, i le embiò a predicar a Toledo. Dice que con aver leido esta Historia acabò de assegurar su sospecha, i mas con aver tenido un aviso de amigo suyo persona docta desde Francia, que en la Ciudad de Paris en el insigne Colegio de los Navarros en una famosa Libreria, que alli ai, se halla un antiquissimo Codice de la vida de algunos Santos; i que alli està la de San Eugenio con titulo de *Marco Marcelo Eugenio*, dicipulo de San Pedro, i San Clemente: i condicipulo de Simon Mago, diferente de otro Marcelo dicipulo tambien del mismo Simon. Esto es en suma la Relacion del Padre Higuera. Passà inmediatamente a dar noticia de lo que desto hallò en Dextro, i Juliano. Pondrè sus palabras. *Despues desto vino a mis manos el Fragmento del gran Chronico de Flavio Marco Dextro, hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona, que fue Prefecto del Pretorio en el Oriente, i dedicò su obra a San Geronimo: mas despues que supo era passado desta vida al Cielo, le dedicò a Paulo Orosio, Preste de Tarragona, i pocos años ha me le embiò un amigo de Alemania. En el año de 48. dice que Marco Marcelo, hijo de M. Marcelo, Prefecto de Roma, llamado por sobrenombre Eugenio, primero dicipulo de San Pedro Apostol, i continuo Companero suyo, i despues de San Clemente Papa, embiado en compania de San Dionisio Areopagita, i del ordenado para que predicasse en España, enseña a los de Toledo, pone alli la primera Silla; o quiere decir que era su principal asiento el que alli tenia. I aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal. Deste Autor lo tomò Juliano, Arcepreste de Santa Justa, el qual en una Coleccion, i Compendio que bizo de algunos Arzobispos de Toledo por mandado de Raimundo, Arzobispo de la misma Ciudad, dice lo mismo. Asì que no puede caer en duda nadie, que nuestro Santo i glorioso primer Prelado se llamò Marco Marcelo Eugenio. Aquellas palabras que se atribuyen a Dextro, son en el original Latino las mismas que se leen en aquel Fragmento deste Autor: que si alguno ai legitimo, es èl, i sin duda el que vino a manos del Padre Higuera. *M. Marcellus, (dice) M. Marcelli Urbis Praefecti filius, qui & Eugenius, quon-**

dam Sancti Petri Aposteli, postea vero S. Clementis Papae discipulus, ab eodem, & Dionysio Areopagita missus in Hispaniam predicat, & Toletanos docet. Anno XCV. Vease quan diferente se imprimio este lugar. Yo no tomarè por mi cuenta el aprobar este discurso de el Padre Higuera, ni dar por buenos, i legales los testimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aqui se traen, i en que se funda todo èl. Lo que advierto es, que si algo huvo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en esta Historia. Inferirè con todo esto algunas cosas dandome ocasion las clausulas referidas, que para el argumento propuesto son bien de reparar.

§. 2. Saco lo primero de la inscripcion deste Capitulo XIX. aver sido el primer Prelado desta Iglesia de Toledo San Eugenio. Dìcelo bien expresamente, i en las ultimas palabras que copiamos, tambien. Pero asegurarlo hemos mas con el cuerdo reparo que en este mismo capitulo hace. Ha referido la predicacion de los siete dicipulos de Santiago, i añade. *Es negocio que me ha hecho algunas veces barto reparar, que aviendo por este tiempo desde el año de 46. hasta el de 68. tan extendida Christiandad, que en Avila no solo avia Christianos, mas tambien Obispo, no aya mencion de Christiandad en este tan insigne pueblo de Toledo. Continúa, i satisface diciendo, que es mui verisimil que siendo los Lugares de Avila, i Toledo tan vecinos, i tales los prodigios, que hacian estos Santos Varones, alcanzasse a Toledo alguna noticia destas cosas, i prendiesse en ellas la luz del evangelio. Bien estoi en decir (prosigue) como todos dicen, que el primero Pastor desta Ciudad fue San Eugenio. Asì lo dicen los Breviarios. Mas què impide que hallasse en Toledo alguna Christiandad. Quando vino San Pedro a Roma, ya avia Christianos que se convirtieron con la predicacion de San Bernabè, &c. Añade otros egemplos de Santiago el Menor, primer Obispo de Gerusalèn, i de San Marcial, i San Saturnino en Francia, que siendo ellos los primeros Obispos, hallaron ya Chris-*

tiandad en los Lugares de su administracion.

§. 3. Si San Eugenio por confesion del Padre Higuera, instruido ya con las noticias del Fragmento de Dextro, i los demas Autores, de que se vale, quando le dicen algo, fue el primer Prelado de Toledo; justamente acusaremos de falso al Dextro, que hoy gozamos, i a los demas complices de su vana temeridad, borrando del Catalogo de los Arzobispos de esta Iglesia, los que fingen estos Autores aver leído antes de San Eugenio. El Pseudo Dextro dice (a) en el año 37. que entre otros Obispos que dio Santiago a las Ciudades de España, fue Elpidio a la de Toledo: i cuéntale después en el año 42. por uno de los que consagraron Altar en Iria Flavia sobre el cuerpo de Santiago. I en el año 60. escribe su martirio en Cherroneso, que quiere por las señas que dà deste Lugar, que sea Peñíscola en el Reino de Valencia. Tambien el año 419. hace memoria del, como de primer Obispo de Toledo, advirtiendo que de una hizo dos Provincias, Cartaginense, i Carpetana por complacer a otros Obispos. En que conviene el falso Eutrandio, o Luitprando en el *Chronico*, i año de Christo 633. i en el *Adv.* 84. i, 236. Lee-se después en el 100. i 101. i, 256. i, 271. que este Obispo fue Monge Carmelita, i que introdujo en España esta Religion, i fundò en Toledo Convento de Monjas de su Instituto. Conque se ha dado ocasion a que la gravissima Orden de N. Sra. del Carmen dà lugar a este fingido Santo entre los suyos, vistiendole en pinturas i en Historias de su habito, i desta dignidad, con justa indignacion de los discretos, i piadosos Catholicos, que se lastiman de que se funde ya en la Iglesia una adoracion i veneracion cierta, sobre el fiaco, i falso apoyo de una Historia incierta, i hoy con la nueva luz que encendemos a los mas ciegos, fabulosa. En otra parte le llama San Marco Elpidio Juliano, *Adv.* 236. i en el 170. dice, que su cuerpo fue llevado a Italia, i de alli a Metz por un Obispo Metense. Hace tambien Juliano mencion de Elpidio

en los *Adversarios* 6. 74. 118. 274. 467. atribuyendo la noticia del, como de Prelado de Toledo, a Eusebio Cesariense, en aquel libro de las *Vidas de los Santos*, que se ha perdido. I claro es que se avian de citar para una falsedad testigos muertos. I en el *Chronico* n. 137. dice que le consta de los pergaminos, o tablas de la Iglesia, i de otros escritos, que aunque San Eugenio fue Arzobispo, no fue el primer Arzobispo. I en el num. 610. que edificò el Templo mayor de Toledo, i le dedicò a nuestra Señora quando aun vivia. Toda esta Relacion ai de San Elpidio, primer Arzobispo de Toledo en los Autores que he citado. Pongasele pues a ellos, i a la relacion la nota que merecen, i restituyase en su honor de primer Pontifice Toledano el Santo Martir Eugenio: siguiendo en esto la Tradicion que corriò hasta el tiempo del infeliz hallazgo destes libros, i confirmava el Tit. con que el Arzobispo de Toledo Raimundo passando al Concilio Rhemense el año de 1148. hallò sobre escrita la Capilla en que se guardava su cuerpo en el Monasterio de San Dionis en Francia, que es este. *Hic situs est Eugenius Martyr, primus Archiep. Toletanus*, como lo refiere el Padre Juan de Mariana lib. 10. cap. ultimo.

§. 4. Pero no contento el Inventor de esto con avernos dado solo un Obispo intruso a Toledo, considerando que este solo no podia llenar el hueco que ai desde la Predicacion de Santiago hasta el año de 91. que es quando pone Dextro la venida de San Eugenio a España, embiado de San Clemente Papa por Obispo, fingiò tambien el lugar de Juliano, que ya citamos en el *Adversario* 118. i la noticia que alli se dà trayendo a Eusebio por autor de ella, de otros Obispos que sucedieron a Elpidio en la Silla de Toledo, que se nombran *Juliano*, *Saturnino*, *Filipo*, i otro del mismo, en el *Adversario* 112. que nombra a Marcelo por sucesor de Juliano. I el de Luitprando año de Christo 633. de su *Chronico*, que dà lugar entre Elpidio, i Marco Marcelo Eugenio, a un Juliano, i otro Saturnino. Este Ju-

lia-

(a) Dexter anno 37. Alios etiam S. Jacobus creavit Episcopos, &c. Eugenius Valentia, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonensis, &c.

liano es el mismo que L. Magno Juliano, natural de Toledo, discipulo de San Pedro, cuya conversion refiere Juliano en el Chronico n. 19. i cuyo retrato dice Luitprando en la Era 714. que hizo poner VVamba, como de Santo natural de Toledo sobre la puerta de la puente de aquella Ciudad: a quien son escritos los Epigramas de Marcial, que se leen a nombre de Lucio, i de Julio, Martir despues en la misma Ciudad; que todo esto lo creyeramos a Dextro en los años 86. num. 6. 91. num. 7. 94. num. 4. si él mereciesse credito. Veremoslo despues. I Saturnino es el famoso Obispo de Tolosa, que se dice aver llegado a Toledo, i exercido officio de Prelado. Despues hablaremos de este Santo.

§. 5. Lo que me admira mucho es, que aviendo tantos hombres doctos leido el *Diptychon Toletanum* del Padre Geronimo de la Higuera, impreso ya con las Obras de Luitprando por Don Lorenzo Ramirez de Prado, no ayan advertido que esta obra es el mas calificado testigo para arguir la falsedad de Flavio Dextro, i consiguiientemente de los demas. Escriviole sin duda muchos años despues desta *Historia de Toledo*, i con el hallazgo de los Autores de que tanta ponderacion dio a entender que hacia, en la mano: pues a cada passo los alega para confirmar las novedades de que ya en la mayor parte los tenia vestidos. I quando parece que avia de hallarse mencion de Elpidio, i de los demas Prelados, que precedieron a San Eugenio, en la serie que hace de todos los de Toledo, como propio argumento, en este *Diphthico*; no es asi: sino que conserva San Eugenio la posesion de primer Obispo, en que le tenia puesto la Tradicion comun, i en que le hallò, i reconociò la *Historia de Toledo*. I en esto no se advierte, porque el que anda por aqui guiado de su passion, anda a ciegas; fiendo de tanta fuerza, como se vè, la razon que desto se faca contra la Verdad de Dextro, i buena fe de quien le publicò: i que confirma evidentemente que entre las manos del Padre Higuera fue creciendo de mui niño, i pequeño que llegó a ellas, este, i los demas Coronistas; i que en el tiempo que se

escrivia el *Diphthico*, aun no avia metido el pie en esta Prelacia el intruso Elpidio, i los que se señalan por sucesores suyos hasta San Eugenio: aunque mucho de lo supuesto, que hoy se lee en estos Autores, por aquel tiempo avia ya manchado, i turbado la pureza de sus originales. Si se leyere, se hallará, que no ai en toda la Obra mencion de Elpidio: i que a San Eugenio se reconoce i celebra por primer Obispo. Aliviare con todo esto al Letor del trabajo de leerle todo: poniendole aqui las palabras que hacen al conocimiento desta verdad. En el n. o §. 17. dice asi. *Nam sive dicamus ab Apostolo Jacobo, fidei factum illi (a Toledo) fuisse principium, sive ab uno ex illis septem. Episcopis, quos Roma Petrus transmissit in Hispaniam. Sive (ut plerique judicant & Toletanorum fama constantissima est) ab Eugenio Marcello, Cive Atheniensi, sive (verius & certius) Cive Romano, discipulo Sancti Petri, a Clemente Petri discipulo gratia predicationis ad Urbem Toletanam missos, revera Patriarchalis Sedes est nostra Toletana; & inter Hispanas dicenda est Apostolica.* I en el num. 24. *Et in primis sit S. M. Marcellus Eugenius, ut plerisque placet, Cive Atheniensis, S. Pauli discipulus, Dionysii condiscipulus; ut aliis, Sancti Petri discipulus, a S. Clemente cum Dionysio Gallias petente missus in Hispanias. Quem constans fama est, doctusque Dexter & Julianus, non sine divino consilio posuisse totius Hispania Primatum in Ecclesia Toletana, &c. Hic jecit prima doctrina fundamenta, seu jam praejecta a Sancto Jacobo Zebedaei filio ipse firmavit, & oves quas ibi reperit, casta doctrina & vite singularibus exemplis mirifice pavit.* Desde este Santo empieza el Catalogo de los Obispos de esta Santa Iglesia. En el num. 27. dice que hallò San Eugenio, quando llegó a Toledo, enriquecida aquella Tierra con la sangre de San Julian Martir, discipulo de San Clemente, que aviendo prevaticado de la fe, se remitió a ella, i la confirmò con el martirio. De suerte que no fue Obispo, como quieren los nuevos Autores, sino Martir solamente de Toledo. I en el num. 63. buelve a confessar a San Eugenio el honor que se le deve. *Quia primi Toletani Pontificis M. Marcelli Eugenii omnino deperditam memoriam suscitavit Raimundus, secundus post*

post libertatem Episcopus. I en el num. 71. respondiendo al nono argumento que se avia opuesto contra la dignidad (que dice ser desde aquellos tiempos) de Primado en Toledo. *Ad nonum* (dice) *non facile est dijudicare, fuerit ne ante Sanctum Eugenium alius, aut alii Pontifices. Nec desunt, qui putent, a Jacobo positum esse primum in Urbe Toletana Pontificem. Ad quam rem sunt aliqua magna quidem vestigia.* De suerte que aunque se pueda creer que huviesse Obispo, o Obispos en Toledo antes de San Eugenio, esto no es facil de averiguar.

§. 6. Nótase tambien como conformandose con el original, a su Dextro le llama Flavio Marco Dextro, i quan corta devia de ser la obra de Juliano entonces, pues la llama *Coleccion, o Compendio que hizo de algunos Arzobispos de Toledo*: siendo así que su *Chronico* es tan dilatado, i puntual, que no olvida ninguno, siguiendo el orden de los años, en que cada uno empezó su Pontificado, i le dejó al Sucesor: que en esta materia no creo que pudieramos desear los aficionados de la Santa, i Venerable Iglesia de Toledo mejores, o mas seguras noticias de sus primeros siglos, i antiguos Padres, si fuesse propio parto de Juliano este *Chronico*. Desto hablámos lo que fue necesario en los Prologos.

§. 7. Veamos ya como convienen la Relacion que de la venida de Marco Marcelo Eugenio a España atribuye a Dextro, con lo que leemos en el impresso. Ya se pusieron las palabras, que a este punto tocan arriba. La que nos muestra el falso Dextro en la estampa, son estas. En el año 91. num. 7. dice. *Cum Aulo Cornelio Palma V. C. Cive Toletano, Duumviroque Christiano, Toletum venit M. Marcellus, ibique Sedem primarian totius Hispanie, uti in ejus medietullio, constituit; Metropoles a S. Jacobo ceptas melius disponit; Ecclesiamque totius Hispanie luculenter promovet.* En el año 100. que son 9. despues, dice. *Per hoc tempus (ut scribunt aliqui) S. Marcellus, Civis Romanus, cognomento Eugenius, Neroni charissimus Sancti Petri discipulus, ex Familia domoque Cesaris, prius Simonis Magi discipulus, M. Marcelli Praefecti filius, peregrinationum Sancti Petri indiguus Comes, Romae floret: qui a Sancto*

Clemente Romano Pontifice, Sancto Dionysio Areopagita in Gallias eunti Comes datus, post longas peregrinationes, in Italia, Gallia, Hispaniaque obitas, Legatus Sancti Clementis, a Beato Dionysio Areolata Episcopus factus, ad Hispaniasque missus Toleti tandem constitit. Ya se ve la contradiccion que tienen estos dos lugares: pues el primero hace la venida de Marco Marcelo ya hecho Obispo a España en el año 91. i el segundo la pone el año de 100. advirtiendole que entonces le consagró en Arlés San Dionisio. La verdad es que el testimonio, que se insinúa en esta Historia, es este segundo: que es en el que concurren mas señas de las que se nos dan de su relacion, aunque todo está bien diferente, i alterado. Pareciòle despues al Padre Higuera, que aviendo puesto la muerte de Juliano a quien ha hecho Obispo de Toledo, en el año de 92. convenia darle Sucesor en esse mismo año, como lo hace, refiriendo inmediatamente la venida de Marcelo. I aunque el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario deste lugar pretende que la noticia que en el se dà del Obispado de Marcelo, i colocacion de su Silla en Toledo, no pertenece a este año, sino que hecha mencion de que vino por este tiempo Marcelo a España, quiso prevenir esta noticia, que es del tiempo adelante. Esta es sospecha suya, que mira a concordar los dos lugares opuestos: pero muy fuera de la intencion del Artifice, que fue dar Prelado a Toledo, luego que le quitò a San Julian Martir. I si se miran bien los lugares, no se oponen hoy con la salva que hace el segundo en aquellas palabras *ut scribunt aliqui*, que es aver querido su Autor referir una, i otra opinion a cerca desta venida, i Pontificado de Marcelo. Pero a lo menos descubren la mano que anduvo aqui despues que en la *Historia de Toledo* se escribió lo que tocava a este punto; pues en ella no se hace memoria desta diversidad de pareceres, que devia hacerse en cosa tan etencial de la Historia Ecclesiastica, i quando asienta la primera piedra del edificio, que fabrica. Ai contradiccion tambien en que el Dextro del Padre Higuera pone la venida de Marcelo el año de 98. i el Dextro impresso la po-

ne el año de 91. o el de 100. El Dextro del Padre Higuera dice que pone en Toledo la primera Silla: lo qual interpreta diciendo que esto se puede entender, *que puso allí su principal asiento, i aunque predicasse en otras partes, siempre acudia allí como mas principal.* Mucho mas que esto dice el Dextro impresso año 91. num. 8. *Toletum venit M. Marcellus, ibique sedem primariam totius Hispaniae, uti in ejus meditullio, constituit, Metropoles a Sancto Jacobo ceptas melius disponit.* Que fue darle a la Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de toda España ya en este tiempo: como si para sus excelencias necesitasse de honores usurpados, i mendigados de tales Coronistas. En otra parte diremos lo que sienten hombres doctos, i desapasionados del principio: desta dignidad en Toledo, i lo que se ha de creer, como mas cierto, i constante.

§. 8. Echo menos tambien quando se trata de los dos Marcelos, que no se asegure esta diversidad con otro argumento, que el de la conjetura, aviendo testimonio tan claro en Dextro, de que fueron diferentes, i aun deudo el uno del otro. *Marcellus, Marci Marcelli discipuli Petri cognomento Eugenii consanguineus, olim cum eodem Marcello Simonis Magi discipulus, non procul Roma patitur.* Son palabras suyas en el año 71. i en Juliano Chronici num. 28. I como no se advierte tampoco el que huviesse uno, i otro sido dicipulo de Simon Mago antes de su conversion: que es lo que aqui se apunta? El Padre Higuera queriendo hacer a Marco Marcelo, o San Eugenio, Autor de una carta que se lee en las Actas de San Nereo i Aquileo, Martires, en la Compilacion de Frai. Lorenzo Surio, la qual escribe (a lo que parece) cierto Marcelo a estos Santos quando estaban en el destierro, o relegacion de la Isla Poncia, tuvo necesidad de fingir el lugar de Dextro que se ha traído, i hacer a Marco Marcelo dicipulo de Simon Mago: porque en la Carta se reconoce por tal su Autor, i como de casa informa a los Martires de la falsedad de aquel hechicero. I si Aulo Cornelio Palma, Ciudadano i Duumviro de Toledo, fue varon tan notable, i

con quien vino a esta Ciudad el Obispo Marco Marcelo, segun hemos oido a Flavio Dextro: i en este apellido son interesados los de alguna familia bien conocida, i derramada en Toledo, como se passa por alto la memoria deste Varon insigne de tanto lustre a su patria, i que pudiera servir de algun apoyo a los que quiesessen deducir de aquellos tiempos antiguos el linage referido? Trujose sin duda con arte, i para prevenir este pensamiento, el Aulo Cornelio Palma, que fue Consul en Roma juntamente con C. Sotio Senecion el año 101. segun de los Fastos de Onufrio parece. Trujose digo a Toledo para ennoblecer con tan antiguo origen la Familia de los Palmas.

§. 9. No ai cosa mas bien historizada, i en mas lugares del *Chronica* de Dextro, i los otros repetida, que la noticia de la persona de Marco Marcelo Eugenio, sus Padres, su parentela, sus acciones: i con ser esto assi, la vemos tan obscura, i corta en la *Historia de Toledo*, como se ha visto, i se irá viendo adelante: luego añadidos son i supuestos los lugares que a esto tocan. El de Dextro en el año 100. que refiere ser en Toledo celebre la memoria de Marco Marcelo, Prefecto de Roma (es el Padre de Marco Marcelo Eugenio) que en tiempo de Claudio Emperador fue en la España Citerior Questor Quinquenal, i reparó el muro de Cartagena; que lo segundo se dijo despues de aver visto una Inscripcion que se halla en Cartagena, que dice assi: (b)

M. CORNELIVS. M. F. GAL. MARCELLVS
AVG. QVIN. MVRVM. A. PORTA. TOPIL
LA. AD. TVRRIM. PROXIMAM. PED. CXLVI.
ET. VLTRA. TVRRIM. PP. XI. DD. F. C.
I. Q. P.

§. 10. I aun se erró el oficio; pues no fue Questor, sino Augur, o Sacerdote. I el otro en el año 110. num. 7. en que hace mencion de Marcelo, sobrina de nuestro Prelado, por aquel Marcelo a quien dedicó Estacio Papiño una de sus Silvas. Es el libro iv. que hoi se lee con esta dedicacion, i una Silva particular, o carta que le es-

N 2

cri-

(b) Traela Morales en las Antigüedades, fol. 78. i Grutero pag. 168. num. 2. i Casteles *Historia de Murcia*.

crivio. A lo qual contradice Juliano en el Chronico num. 55. que dice ser este a quien Estacio escrivió Victorio Marcelo, llamado tambien Vidal, hermano de Marco Marcelo Eugenio: i estas contradicciones se esparcieron de proposito por desmentir la sospecha que podia nacer de ser estos Autores hijos de un Padre, si todos saliesfen parecidos. I otro en el año 100. donde nombra por madre suya a Claudia Xantippe, advirtiendo que es la misma Claudia, que por su desmedida estatura dio ocasion a que el Poeta Marcial la satirizasse, aludiendo al Epigrama 58. del lib. 8. i por hermana a Quinta Marcela Xantippe, que fue la misma que convirtió San Pablo. Cuyo marido Lucio Sabino Probo dice Dextro en el año 100. pag. 198. que fue Obispo de Ravena. Esto mismo dice Juliano en el *Adv.* 68. i añade a Polixena por hermana de Xantippe, i de Marco Marcelo. I otro en el año mismo, donde celebra a Marcelo, nuestro Arzobispo por excelente Orador, i Poeta, familiar de los famosos de su tiempo, Juvenal, Persio, Seneca, Gallo, i Estacio, i dice ser el mismo, a quien Persio dedicó, o embió su satira iv. Quanta razon era que todo esto se digesse de nuestro San Eugenio por el Escritor de la *Historia Ecclesiastica de Toledo*, cuya materia principal es la vida de sus Arzobispos, qualquiera lo reconoce. No se dijo, porque estos Coronistas no lo avian dicho entonces. I no se puede dejar de advertir, que aviendo muerto Seneca el año 66. de el Nacimiento, i señalandose a nuestro Santo Obispo de vida hasta el año 130. que son cinquenta i seis años despues, es mui poco verisimil, que pudiesse alcanzar a Seneca, en edad, que por Orador, i Poeta afamado le estimasse aquel gran Filosofo. I tampoco veo como pudo tener familiaridad con los Poetas Gentiles Juvenal, i Estacio, que son del tiempo de Domiciano, i de Trajano: quando el desde que imperava Neron, se dio a seguir la verdad, i a los que la enseñavan, acompañandolos en sus peregrinaciones, i en el instituto de predicar a Christo. El aver sido Marcelo, o Eugenio, grande Orador, i Poeta, quieren probar los Defensores de Dextro. Don Thomas Ta-

mayo dice que es el Eugenio a cuyo nombre se hallan con el retrato de Virgilio aquellos dos versos *Bucolica Expressi*, &c. Mas este distico en los impressos enmendados no está a nombre de Eugenio, sino de Euforbo. Así se lee en el *Apendice Virgiliana* pag. 157. i al fin de los Comentarios de Germano Valente pag. 41. Las Cartas que tambien se adjudican a Marcelo escritas a los Santos Martires, Nerco, i Aquileo, se tienen comunmente por apocrifas, i de indigno estilo, inventadas por el Metafraste. Pondremos en sus lugares los demas que hacen a la Historia de San Eugenio, siguiendo el orden con que la cuenta el Padre Higuera.

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE SAN Pedro a España, la de San Saturnino, i su Predicacion en Toledo.

§. 1. **R**efiere el Padre Higuera la venida de San Pedro a España en el *cap. xx.* i de su verdad no se trae otro Autor, que a Simeon Metafrastes. I así se deve poner en la misma lista, que los pasados, el lugar de Flavio Dextro, que escrivió esta venida del Principe de los Apostoles en el año de 50. con mas los dicipulos, o compañeros, que trujo consigo, i su buelta por Africa, i Egipto. I así mismo la confiesan Braulion en las *Addiciones*, num. 10. i, 28. Juliano en un notable lugar de su *Chronico*, num. 19. en que dice, que tambien San Clemente en su compañía predicó en España, i en Toledo particularmente, como su Maestro San Pedro. I en los *Adversarios*, 34. 103. 196. I añadese lo que dicen los mismos de la Imagen que hoi se llama de Arocha, i se venera en Madrid con particular devocion, i culto. Pues tienen por constante averla traído consigo, i puesto alli los dicipulos de San Pedro, quando vinieron con su Maestro a España, como se ve en Luitprando, *Adversario* 106. alias 123. i Juliano en la obra de las *Ermitas*, num.

11. Es de advertir que admitiendo esta venida de San Pedro, todos nuestros Historiadores, i los estraños, de ningun otro testimonio de Autor antiguo se valen, que de lo que escribió el Metafrastes. I no ai duda que subiria mucho de punto el credito desta buena dicha de España quien con la autoridad de un tal Escritor, como Dextro superior en tiempo al Metafrastes muchos años, i testigo domestico de las cosas de nuestro Reino, la afianzasse. Ni eran de omitir los otros dos Braulion, i Juliano, en quien concurren mayores razones de autoridad, que en el Metafraste, por la naturaleza que tuvieron de España, i la tradicion que pudieron alcanzar desta Predicacion de San Pedro en ella. I así el no hallarse aqui sus nombres, es la mejor señal de que ellos no digeron tal cosa.

§. 2. En el cap. 21. trata de la Jornada que hizo a España San Saturnino, dicipulo de San Pedro. Dice que despues que peregrinò, i predicò en Francia pasó a Alemania a la Provincia llamada Elfacia: i que edificò una Iglesia en ella, i dejó alli por Obispo a San Paterno, persona de muchas, i buenas partes. *Este dice la nombrada Historia* (son ya sus palabras) *era natural de la Ciudad de Toledo, el qual convidado de la fama que por España andava estendida de la santidad i grandes milagros deste Predicador Apostolico; se determinò dejar su tierra, parientes, i regalo, i le fue a buscar. Hallòle en Tolosa. I no se puede decir de S. Paterno, que era Tolosano; porque, si fuera de Tolosa, yendo tantas veces San Saturnino a aquella Ciudad, no avia que salir a buscar de sus puertas a fuera el que le tenia de sus puertas a dentro.* Esta relacion de las acciones destes Santos facia el Padre Higuera de una vida antigua de San Saturnino, escrita por dos Santos Prestes San Honesto, i San Graciano, dicipulos i compañeros suyos. *La qual (dice) trae el Dotor Bertrando en el libro de las antigüedades de Tolosa.* Ya en esto se desvia mucho de Dextro: el qual en el año 76. dice, que viniendo a Toledo San Saturnino, convirtiò alli a M. Pelagio, i Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos de aquella Ciudad. I Juliano en el *Adver-*

sario 273. hace también memoria de Paterno Obispo de Elfacia, convertido en Toledo por San Saturnino. De fuerte que ni cita a Dextro para confirmar la naturaleza de Paterno en Toledo: ni tampoco dice lo mismo, que el quanto al lugar de la conversion. En quanto a la entrada de San Saturnino en España hasta lo interior della; solo la Historia del Principe Don Carlos de Viana refiere que entrò hasta Toledo. Los demas Autores, que son las fuentes desta noticia; no dicen nada dello: Fuera de que este Santo no fue deste tiempo: como se verá en lo que discurrirémos despues, quando tratemos de la segunda venida, que se finge aver hecho a España.

§. 3. Prosigue inmediatamente nuestra Relacion. *Recibio San Saturnino a Paterno con grande amor, i admitiòle entre sus dicipulos; de donde se colige devia de aver Christiandad en Toledo, pues un Ciudadano de ella lo era.* Bien se reconoce en estas palabras que su Autor no tenia noticia de la fundacion de la Iglesia desta Ciudad en la persona de San Elpidio, segun se lee en el falso Dextro.

§. 4. Funda despues el martirio de Paterno en la autoridad de Demochares en un Catalogo que hizo de los Arzobispos de Constancia sacado de otros mas antiguos, que el, en el libro de *Sacrificio Missa*; donde le llama Martir, siendo así que los Martirologios, Romano, de Usuardo, Molano, i Galesinio, le intitulan Confessor solamente; aunque ya enmendò esto el Cardenal Baronio en la edicion del Romano que sacò a luz. Como olvidò a Juliano en el *Adversario* 273. que pone el martirio, i dice que le saca de los *Anales Constancienses*? Llama Dextro a este dicipulo de Saturnino, i Ciudadano de Toledo, *Aulo Altimo Paterno*. Así se lee en todas sus ediciones: siendo así que todas las memorias Ecclesiasticas que tenemos fuyas, le nombran solamente Paterno. O es nombre totalmente supuesto, i de la idea del Inventor, o segun su costumbre, sacado de una Inscripcion Romana, por la qual se avrá de enmendar la leccion que le llama *Aulo Altimo Paterno* en *Aulo Altimio Paterno*. La Inscripcion es la que se sigue, que trae Grutero en la pag. 367. n. 6.

D. M.
 A. ATINIO A. F. PAL-
 PATERNO.
 SCRIB. AEDIL. CVR.
 HON. VSVS. AB. IMP.
 EQVO. PVBL. HONOR.
 PRAEF. COH. II. BRACAR.
 AVGVSTAN. TRIB. MIL.
 LEG. X. FRETENS. A. DIVO
 TRAIANO IN EXPEDITION.
 PARTHICA. DONIS. DONAT.
 PRAEF. ALAE VII PHRYG. CVR.
 KAL. FABRATERNOR. NOROR.
 ATINIA. A. F. FAVSTINA. PATRI
 OPTIMO. FECIT.

§. 5. Quien no huviere aprehendido bien el estilo perpetuo de proceder en esta su obra, del inventor de Dextro, estrañará que diga Yo que esta Piedra le dio motivo para estender aquel nombre de Paterno, i que se ha de enmendar así, como la Piedra tiene. Pero a quien por esta *Censura*, i el discurso della le fuere patente, que destas Piedras Romanas sacò el a luz sus personajes fingidos, o vistió a los verdaderos de las circunstancias que no tuvieron, le será mui creible, que desta Inscripción se tomó el *Aulo Atinio*, i se le acomodó a *Paterno*. Siendo esto así, bien se ve luego quan pocas señas trae la Piedra de convenirle al Santo, i Apostolico Varon, i Obispo Paterno: lo uno porque dice, que en tiempo de Trajano egercia aun la vida Militar este de quien la piedra nos dio noticia: i el Obispo Paterno, lo era ya desde el tiempo de Vespasiano: porque Dextro (de quien nos valemus solo para convencerle de falso) dice que recibió la Fè Christiana el año de 76. Demas desto la nota que se pone en la Inscripción con aquellas dos letras D. M. *A los Dioses de las Almas*, arguye que el difunto murió en su infidelidad: pues la hija le trató en su sepultura, como a Gentil. Esto es lo que fiento deste nombre de Paterno.

§. 6. Veamos en lo demás que le atribuyen estos Autores, el fundamento, i apartemos lo cierto de lo que no lo es. El Martirologio Romano enmendado, i suplido por mandado del Papa Gregorio XIII. tiene memoria de

Paterno, Obispo, i Martir. *In Territorio Constantiensi S. Paterni Episcopi & Martyris*, a 23. de Setiembre. Uuando que la hace solo entre los antiguos le llama Obispo, i Confessor; como Galesinio, i Maurolico.

§. 7. Esta es la memoria original, i segura, que ai deste Santo: i por ella Antonio Demochares en el libro de *Sacrificio Missae*, en el Catalogo de los Obispos Constancienfes, lo hace primero de aquella Iglesia. Pero los nuevos Chronistas quisieron estender las noticias de que vian tan escasa luz, i le inventaron patria, i nueva dignidad Obispal, con otras circunstancias. Dextro en el año 76. dice su conversión en Toledo de donde era Ciudadano: en el año 94. segun se lee en la edición de el Padre Bivar, que se convirtieron los de Bilbilis a su predicación. En el año 112. dice así. *Paternus domo Toletanus, Civis Bilbilitanus, Romae tamen M. Martiali familiaris & charus, floret*. Yo creo que se erró en la impresión, i que ha de leerse así. *Domo Bilbilitanus, Civis Toletanus*, porque en el año 130. que buelve a acordarse del, le llama *Civis Toletanus*. En este ultimo lugar dice tambien, que aviendole convertido en Toledo San Saturnino, Obispo de Tolosa, le hizo Obispo de los *Elusates*, i que discurrió predicando por las Gallias, i Germania: i aviendo sido tambien Obispo Constanciense, padeciò martirio en Francia. Ai lugares tambien de Julianos que hablan del mismo Santo. En el Chronico, num. 98. en que repite lo que ha dicho Dextro de el aver sido Obispo de los *Elusates*; dice que era natural de Bilbilis, i Ciudadano de Toledo (lo qual confirma nuestra corrección, la que hicimos en Dextro) i que murió Martir en esta persecución de Hadriano. En el *Advers.* 275. dice otras circunstancias, que ayudan a convencer a su Autor, i a lo mas desta relacion, de falsos. *Celebris est (dice) in Hispania memoria Sancti Paterni Alcasensis Episcopi, qui martyrium passus est in territorio Constantiensi XXIII. Septembris, quem anno LXXIV. convertit S. Saturninus Toleti praedicans, quem ad Tolosam quarentem Magistrum primum fecit Alsatia Magistrum, & Pontificem Ex Annalibus Constantiensibus.*

Def.

§. 8. Descifremos ya lo que esconden estos lugares: con que se verá la poca diligencia, i resguardo que llevaba su Autor, quando los formava: pues ellos mismos son los que mas le acusan, i se desacreditan. La razon de decir que fue de Bilbilis natural, i amigo de Marcial, es porque ai un Epigrama deste Poeta, escrito a Materno (no Paterno) que es en numero el 35. del lib. 10. en el Marcial expurgado: en el qual le llama su Ciudadano; i ya se sabe que Marcial fue de Bilbilis. Empieza así.

*Juris & aquarum Cultor sanctissime
legum
Veridico Latium qui regis ore forum:
Municipi, Materne, tuo, veterique
sodali,
Callaicum mandas si quid ad Oceanum.*

Parece que era Pretor en Roma: llamale su Ciudadano, i amigo antiguo: i dicele que se parte a España. Devió de leer el Padre Higuera en su Marcial el nombre de Materno, por yerro quizá del molde, Paterno: i acomodóle al Santo Obispo la Patria en Aragon, i la amistad de Marcial, siendo así, que nada puede convenirle menos, que aquel Epigrama, i la amistad, i trato del Poeta. Veanse, i considerente las dificultades que esto tiene. Juliano dice que fue convertido en Toledo nuestro Paterno el año de 74. que fue Tercero del Emperador Vespasiano. La jornada que hizo a España su Patria el Poeta Marcial, fue despues de aver estade en Roma 35. años: así lo dice en el Epigrama 86. del mismo libro 10. i en el Epigrama 27. del libro 12. que es de *Hortis Marcellæ uxoris*, donde dice que despues de siete lustros de ausencia bolvió a ella. Ia la partida de Roma es quando se despide de Materno, que a la fazon era Magistrado en Roma, o por lo menos Abogado de grande fama en ella, como quieren los que interpretan este lugar. Lo qual no pudo ser antes del tiempo de Trajano, a quien, i de quien son los ultimos versos que se hallan en sus obras, en que ai mencion de los Emperadores, en cuyo tiempo vivió. Este tuvo por primero de su Imperio el año 100. de

nuestra Redencion. De fuerte que Materno, o Paterno, segun la cuenta de Dextro, i Juliano, 30. años despues de convertido, i muchos de Predicador Evangelico, i Obispo, tenia officio, o egercicio forense en Roma, o a lo menos se entretenia en la pesca, i la caza, como alli se dice. Desta manera tratan a los Santos los nuevos Restauradores de la Historia Ecclesiastica.

§. 9. Es bien gracioso yerro el de Juliano en aver creído que era lo mismo ser Obispo de los Elufates, (como se lee en Dextro) que ser Obispo de Alsacia. Esta es Provincia de Alemania hoy; antiguamente de la Austrasia: i de pueblo con este nombre de *Alsacios* ai mencion en Fredegario Escolastico en el *Chronico*, num. 37. Los *Elufates* son la Villa de *Euse* en Gascuña de Francia: de que ai mencion en Cesar, Plinio, i Claudiano. Vease a Josefo Escaligero en la *Notitia Gallie*, i a Pedro de Marca en su Historia de Bearne, lib. 1. cap. 6. Fue Arzobispal Metropolitana, aunque hoy se pasó esta Dignidad a la Villa de Aux. Tambien el Padre Higuera en la Historia (como vimos) refiriendo esto mismo, dice, que San Saturnino dejó por Obispo en la Provincia de Elfacia de Alemania a San Paterno. Con lo qual se confirma, que quien hizo alli este yerro, fue quien se le hizo cometer a Juliano. Bien se que Juan Chenu en el libro de los Obispos de Francia, en el Catalogo de los de Aux, o Auxitanos, pone un San Paterno: pero dice que empezó su Obispado el año 186. i le tuvo hasta el de 235. Ni este tiempo, ni la Silla Auxitana, de quien era diversa entonces la Elufatenfe puede convenirle al Paterno de Dextro. I menos conviene el Obispado de los Elufates, que este Autor le da a las noticias que nos guardan los libros autenticos. Estos le hacen Martir del territorio de Constancia.

§. 10. Refiere despues, que entrando en España S. Saturnino, en el Lugar llamado Concana, convirtió a San Honorato: del qual dice *Primo Cabilonense*, que fue despues Arzobispo de Toledo. Creen algunos que por Toledo se deve leer *Tolesano*. Lo que se decir es, que predicó en Toledo, como despues se vera. Verdad

es que fue Obispo tambien de Tolosa, donde murió. Nótese esto para adelante quando hablemos deste Santo: que por no dejar atras nada digno de reparo, i seguir el orden conque se lee en esta Historia, lo he copiado aqui.

6. 11. Ya empieza en este mismo capitulo el Padre Higuera a querer asentar su basa en favor del Primado de la Santa Iglesia de Toledo, que pretende ser de tan alto, i antiguo origen. Trasladaré sus palabras, aunque me dilate por lo que nos importa para que Dextro salga otra vez convencido de falso, en quanto a poner la Fundacion de esta Santa Iglesia desde el tiempo de Santiago. Despues de convertida esta tierra, San Saturnino llegó a la Ciudad de Toledo, i predicó alli la doctrina del Evangelio, i parecióle que por ser Toledo Cabeza de la Carpetania, i como centro de España, vendria bien poner alli alguna Silla Metropolitana, i como Cabeza de toda España. Lo que yo he pensado cerca deste passo es, que San Pedro como Pastor universal, i cuidadoso, trazó en que parte avian de estar las Sillas, i donde las primeras, i Patriarcales, i lo comunicó con Clemente su Sucesor, i con los Varones Santos, a quien cometia la predicacion de tal, o tal Provincia, segun se colige de una Epistola de San Clemente Papa, donde dice, que Christo determinó que Sillas avian de ser Primadas, i que solamente Arzobispaes, i que Obispaes; i que lo comunicó a San Pedro: este a San Clemente, i a otros. Lo mismo dice el Papa Anacleto, que embia en un libro escritas las Iglesias, que avian de tener el Patriarcado, i que avian de ser Metropolitanas, i que Obispaes, segun que les avia parecido a los Apostoles, a San Clemente i a él. De lo qual se coligen dos cosas al parecer bien ciertas. La Primera, que San Pedro tuvo noticia de la particion. La segunda, que la comunicó como cosa bien esencial a los que embiava a cada Provincia: i así no dudo que lo sabia San Saturnino. I como cosa asentada digo que confirmó alli el Primado. No porque en esto quiero decir, que avia Obispo alli, que no lo hubo hasta que vino San Eugenio, i llevo a delante la determinacion de San Pedro, de San Clemente i de San Saturnino. I ayuda mas, como dice el Santo Pontifice Ana-

cleto, que alli puso Silla Primada, a donde embió Primados Predicadores, quales fueron Santiago, San Pablo, San Saturnino, i San Eugenio. Quando lleguemos a la parte desta Historia en que su Autor pretende probar la dignidad del Primado en esta Santa Iglesia desde estos tiempos de la primera Christiandad, examinaremos que fuerza tienen estas razones. Bastenos agora sacar de aqui contra la Prelacia de Elpidio, i los demas, i los Chronicos, que la introdugeron, el argumento que hace la verdad dicha sencillamente.

CAPITULO IX.

DE SAN HIEROTHEO; I
quien fue Timotheo, a cuyos ruegos escribió San Dionisio el libro de Divinis Nominibus.

6. 1. EN el Capitulo 22. se da principio a la Peregrinacion Apostolica de San Pablo, i dicese, que en Athenas convirtió a San Dionisio, i su muger Damaris, i a Hierotheo su grande amigo: i añade. Deste dicen Maximo, i Paquimeres sobre San Dionisio, que fue Español de Nacion, i lo afirma del Bautista Mantuano en la Parthenica de San Dionisio Areopagita, i que avia andado todo el mundo buscando que aprender. Este venia a la Ciudad de Athenas por la grandeza de su ingenio adornado de excelentes letras, le eligieron por Senador. I no perjudica a esto lo que dicen algunos que fue Ciudadano de Athenas: que ningun Autor lo dice, sino que vivió alli muchos dias i murió. Refiere despues sus escritos, i la alteza de su sabiduria. Afirmafe en que fue Obispo de Athenas: i que aunque San Dionisio sea tenido por primer Obispo de aquella Ciudad, i por Sucesores suyos Publio, i tras él Quadrato; pudo ser que San Dionisio cediese a su Maestro: i si tuvo veces de Obispo, fuesen las que egercitava de Hierotheo, i prueba con algunos egemplos esta costumbre de haver dos Obispos en una misma Iglesia, que uno fuese Coadjutor del otro; i que despues de

muerto Hierotheo reasumiria su Iglesia San Dionisio. Buelve a hablar en lo de la Patria. No se yo donde unos Autores modernos (dice) ballaron que San Hierotheo sea Ciudadano, i natural de Athenas. Solo se dice del, que fue Areopagita, i que murio en Athenas, donde fue Obispo. I su muerte fue, a lo que parece, despues del año 70. &c. Si tenia el Padre Higuera por si, i por la Patria de Hierotheo en España, la autoridad de Flavio Dextro, como se vale de los dos Escoliafies Griegos de San Dionisio, que por Griegos, i por mui inferiores en edad, cederian de buena gana su lugar al Español i tan antiguo? Pero como le avia de citar, si es opuesto a lo que aqui se ha discurrido de la muerte de Athenas? Sus palabras me desempeñarán. *S. Hierotheus natione Hispanus (quem a Paulo conversum discipuli sui Dionysii gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit. Prius Episcopus Atheniensis, post Segoviam in Arcvadis Episcopus sanctitate mirandus habetur.* Bien le va saliendo su trama a este artifice. Bien notable es tambien otro lugar del *Adversario* 210. de Luitprando, donde, i en los de Julian, se encierran los mayores monstruos que ha dado a luz la temeridad insolente. *Macer Hierotheus Hispanus Empuritanus (dice) olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis Gubernator, perrexit anno XLV. Cyprum, ubi Paulum audiens conversus est ad fidem, & eum sequutus est.* Hacia dificultad que naciesse en España con nombre Griego, i a esto halló la salida el Padre Higuera con fingir en este lugar el nombre Romano, o Latino de Macro, i para los que no se contentassen con verle ya con el nombre Español Romano, añadio, que avia nacido en Empurias, Pueblo que fue Colonia de los Griegos la mitad de el, de cuyo estilo, i origen pudo tomar el nombre de Hierotheo. Deste punto tratamos en su lugar mui dilatadamente.

§. 2. Advertirase en este lugar quan falso es lo que el mismo Dextro quiere persuadir, teniendo tan poca autoridad, que el libro de Dionisio *De divinis nominibus* se escribió a Marco Marcelo Eugenio, con nombre de Timotheo assi llamado por la excelencia de su ingenio. Dícelo en el año

100. Bien diferente lo vemos en el Padre Higuera. Comenzó (dice) *San Dionisio el libro de divinis nominibus a petitione de San Timotheo: i parece no le acabó San Dionisio por sus ocupaciones, i tan cumplido como agora está, no le publicó: porque el se acabó despues del martirio de San Ignacio, que fue el año de 113. como se colige de su vida, en el qual tiempo segun lo dicho, i mas de la Epistola de San Ignacio ad Ephesios, era muerto (Timotheo) antes que volviesse del destierro San Juan. Assi que se comenzó antes del año de 94. i se acabó despues del año de 110. en que murió San Ignacio. Porque hace del memoria, como de muerto, i ya Martir, i assi se acabó en Fenicia por donde predicava San Dionisio. Empezóse antes de la muerte de San Timotheo, en que ya era muerto San Hierotheo.* Desta manera discurria el Padre Higuera en el encuentro que hallan todos en ver la inscripcion, o dedicacion deste libro a Timotheo, ya en tiempo que algunos años antes de su publicacion avia muerto este Santo Martir, i Obispo de Efeso. Lo qual obligó al Cardenal Cesar Baronio a buscar otro de aquel mismo nombre inferior en tiempo a quien aplicarle esta dedicacion. A mi no toca el examinar lo que Varones tan doctos discultan. Solo digo, cumpliendo con el intento desta *Censura*, que no contento nuestro Padre Higuera con lo de hasta aqui, fingió tambien el otro lugar del mismo Chronico: donde se hace mencion de cierta Carta que escribió San Dionisio a Timotheo, o Marco Marcelo Eugenio. *Extat quadam Epistola (dice en el año 220.) que circumfertur ad Marcum Marcellum Toletanum Praesulem, quem vocat Filium, & Timotheum, idest Deo honoratum.* Vease la afectacion que se sigue, como descubre el tiempo en que se escribió. *Nam alter Timotheus, cum Epistola hac est scripta, jam in vivis esse desierat.*

§. 3. El Capitulo 23. trata de la Asuncion de la Virgen Santissima, i la asistencia a ella de San Hierotheo, San Dionisio, San Marco Marcelo. Cree piadosamente que desde luego empezaron los Apostoles a celebrar la fiesta deste dia. I creo (prosigue) la celebró en Toledo el gloriosissimo Patriarca, i Primado de España, San Eugenio: i mas

digo que tengo por cosa probabilissima, que quando edificò la primera Iglesia, fue de la advocacion de la Virgen, i de esta Fiesta de la Assuncion, i de San Pedro su Maestro, i de San Estevan Protomartir Arcediano de Santiago el Mayor, que llama San Ignacio Beatissimo Apostol, i de todos los Santos: supuesto que fue la Iglesia edificio suyo en el lugar donde agora està, aunque no con la grandeza, i magestad que agora tiene, halló que agora se llama de Santa Maria, i su advocacion es de la Assuncion. Como puede ser que el P. Higuera ignore, i solo en fuerza de congeturas hable en quien pudo ser el Autor, i qual la advocacion de este Templo Sagrado, diciendolo Juliano claramente en el Chronicon num. 380? *Ecclesia Sancte Mariae Toletanae que ab Apostolo Jacobo fuit incepta, & a Marco Marcello Eugenio Assumptioni B. Marię consecrata, &c.* Pero vario este testigo, diciendo diferentemente en otra parte, i a pocas bueltas que le demos en el tormento de un fiel, i judicioso examen, dirà quien es, i quien le hizo fingir, i variar. En el *Adversario* 467. dice que fabricò esta Iglesia San Elpidio, i que la reparò Marco Marcello Eugenio. Qual de las dos cosas creeremos? Dice que por mandado de Daciano corriendo el año de ccciii. fue destruido el Templo de Santa Maria en Toledo, que primero edificò San Elpidio, i despues reparò San Eugenio. Como entonces no era Juliano tan cumplido i curioso Escritor, como es agora; valese nuestro Padre Higuera de congeturas, i dice que ai memoria en el Arabe Rhafis de que en tiempo de Constantino se fabricò la Iglesia de Santa Leocadia en esta Ciudad. *I si fuera esta la primera Iglesia, digeralo.* Son sus palabras.

§. 4. En el fin deste mismo Capitulo, i todo el 24. siguiente, celebra el gran thesoro que gozamos en España en la Arca Santa de las Reliquias de los cabellos, leche, i vestidos de la Virgen Santissima, i de los Apostoles Santos. La qual en tiempo que Cosdroas ganó a Hierusalem, sacò de alli un Obispo llamado Filipe, i llevó a Africa, donde estuvo hasta que San Fulgencio aviendose apoderado Mahoma de aquella Provincia, la em-

biò a España, i parò en Cartagena, i despues en Sevilla, de donde fue llevada a Toledo: i de alli ultimamente a Oviedo. Hecha esta relacion, que corria vulgarmente, repara, como docto, en las contradicciones que tiene. Dice que en el Catalogo de los Obispos de Hierusalem no ai Filipo que floreciese en tiempo de Heraclio, ni con muchos años. Que San Fulgencio murió muchos antes de Heraclio. Siente probablemente, que, si fue Filipo Obispo de Hierusalem el que llevó la Arca a Africa, fue desde el año 122. hasta el de 124. en que anduvo turbada aquella Ciudad. I los Judios resentidos de Hadriano el Cesar dieron ocasion a alguna novedad, que pudo temer Filipe; i que passados algunos años San Fulgencio por miedo de los Hereges la embiaria a España. He dicho la relacion que hace desta Historia, por notar un lugar de Marco Maximo, que trae en ella. Sospecha que averse trasladado la Arca Santa a Sevilla; seria porque Athanagildo Rei Godo, indignado contra el Duque de Cartagena por aver seguido la voz de su Rei propietario Agila, se arrojò sobre esta Ciudad, i la asolò. Como parece por lo que dice Maximo año 553. que Severiano destruida segunda vez Cartagena i todo su Campo, fue llevado al destierro a Sevilla. Estas son sus palabras deste Autor: (a) i entonces creo llevó consigo Severiano Duque la Arca de las Reliquias por no dejallas en tierra yerma, i despoblada. Grande lastima es, que aviendose añadido tanto en estos Autores, no nos quedasse a lo menos reservado en su pureza, i verdad lo que ellos digeron. Marco Maximo no tiene en todo su Chronico tales palabras. Las que tiene son estas, en el año 559. *Fulgentius nascitur Hispali patri exuli in ea Urbe, excissa Carthagine.* Que aunque fueran la misma sentencia, no son las que se le atribuyen. Ni fue Athanagildo quien asolò a Cartagena, sino Agila su sucesor, si queremos creer esto al falso Luitprando en el *Advers.* 226. i, 228. I como quedò yermo el sitio de Cartagena, como dice el Padre Higuera, si es cierto lo que el mismo Luitprando afirma en el *Advers.* 230? *Adhuc manserunt*
ades

(a) Maximo corresponde con el verdadero.

ades Severiani Carthagine , & res ampla familiaris. El Maximo original es el que conserva la clausula que el Padre Higuera le atribuye. Año de la Era 591. que es el de 553. de el Nacimiento en que le cita. *Severianus excissa iterum Carthagine nova , ejusque agro vastato Hispalim in exilium mittitur , ante nata Florentina filia.* Menos el averle nacido la Hija Florentina en Cartagena antes de ser destruida la segunda vez. No son estas las mismas palabras que nos dio traducidas por de Marco Maximo el Padre Higuera? Luego aquel es su Maximo , el que conservava en su pureza entonces , i no el que con tan diverso semblante salió despues a la luz pública.

CAPITULO X.

DE LA VENIDA DE SAN Pablo a España. Los que convirtió en ella. De San Rufo , i Simon Cirineo , su Padre.

§. 1. **E**scribe en el Capitulo 25. ultimo deste libro, esta venida del Apostol de las Gentes a nuestro Reino , cosa la mejor apoyada , que se puede desear , con autoridades de muchos Padres Griegos , i Latinos , a quien siguen los modernos todos. Entre los demas que cita , trae a Dextro i le nombra así. *Dextro hijo de San Paciano en su Chronico universal dice que el año de 64. vino a España , i que predicó en ella.* Dura hoy este lugar en el mismo año. Pero muy poco dura el en esta conformidad con su Dextro. Dice que asentó San Pablo las Metropoles , i pues anduvo en las Sinagogas , siendo celebres las de Toledo , i de Zamora ; quien duda que predicó a esta Gente , i vino a Toledo , a donde pudo ser puso la primera Silla de España , así por ser esta la mas mediterranea Ciudad de España , i como centro de toda la Provincia , como tambien por la celebridad que poseía por la antigüedad , i pericia de la Sinagoga , &c. He puesto sus palabras para que se vea , que quien citando a Dextro , como vimos poco ha , se ceba en estas conjeturas , a cerca de la primera Silla , con su misma con-

fesion convence la falsedad que ha querido introducir el Dextro impresso de la Prelacia , i Primado de Elpidio anterior a estos tiempos.

§. 2. Refiere despues con autoridad del Historiador Griego , Simeon Metafrastes , que cita a Eusebio en el 2. libro de la *Historia Ecclesiastica* la conversion milagrosa de Xantippe , muger de Probo , Varon muy principal en esta Provincia , a quien alumbró Dios con el prodigio de ver escrito en letras de oro sobre la frente del Apostol el ministerio que venia egerciendo : i que la siguió Probo su marido , i luego Filotheo , Governador desta Region , i otros. *Algunos desechan (prosigue) a Simeon Metafrastes , viendo que Eusebio no dice tal cosa en el 2. libro de la Historia Ecclesiastica. Verdad es que no está en la ordinaria , sino que hizo otra donde puso la sucesion de todos los Obispos , Vidas de Santos , i tal es el libro de donde se sacó la vida de un Santoral antiguo , que está en la Libreria de San Juan de los Reyes desta Ciudad sacado de los veinte libros que desta Historia Ecclesiastica compuso , como alli se dice , en el Prologo.* Qué desconfianza es esta que vemos en el Padre Higuera , de el gran Chronico de Flavio Dextro , pues quando ha menester en las ocasiones de mayor aprieto , amigos que le hagan espaldas ; no quiere valerse dellos , i camina sobre la flaqueza de sus conjeturas , o de la fe de escritos mas modernos , i nada autenticos. Dextro que pone la conversion de Probo , Xantippe , i Filotheo en Laminio de los Pueblos Arevacos el año 64. i el milagro que intervino en ella , en el año 100. I Juliano refiere lo mismo en el *Chronico* , num. 21. I en el *Adversario* 423. se vale para esto de la autoridad de Eutropio , Historiador Christiano , Griego , que habló mucho de los Apostoles : que era harto buen testigo para que el Padre Higuera no anduviese mendigando pruebas para este suceso. Digo que era buen testigo : porque , aunque yo no sé a qual Eutropio , de algunos que ai en las memorias antiguas , pudo echar los ojos el inventor de Juliano ; sino es que sea el Obispo Santonenfe , ordenado , i embiado a Francia por San Clemente : de quien hacen mencion los Martirologios a 30.

de Abril, i Gregorio Turonense de *Gloria Martyrum*, cap. 56. i otros; o el Eutropio Discipulo de San Agustín, de quien se acuerda Genadio en sus Escritores Eclesiásticos, aunque ninguno de los dos, ni el Eutropio autor del Breviario Historico Romano, sepamos que escribiesse Historia Eclesiástica; a lo menos en esta duda era de mas peso su testimonio, aunque fuese en relacion, que los de que se vale nuestro Historiador de Toledo.

§. 3. Entre los frutos que cogió San Pablo desta Predicacion dice que fue la conversion de Filotheo. Desplacele el parecer, que tuvo Ambrosio de Morales, de que era uno mismo Hierotheo, i Filotheo. Dice que este segundo se llamó tambien Filipo, i que fue con San Pablo a Roma segun lo dice Dextro. Lee se hoi así en el año 91. de su *Chronico*, num. 6. Dice sin citar Autor por su parte, que esta vez se convirtió otra Señora dicha Polixena, i que de ella, i de Santa Xantippe celebran fiesta los Menologios de los Griegos a 23. de Setiembre. I tambien vienen en el Martirologio nuevo, i devio aver otros muchos Santos que no sabemos. Buena ocasion era esta de decir, que la Polixena de quien se refiere la conversion, fue hermana del Santo Marco Marcelo Eugenio, Prelado de Toledo, i así mismo de Xantippe: pues así lo afirma Juliano en el *Adv.* 68. Pero al tiempo de formarse esta Historia no se sabia tanto de la Genealogia deste Santo, como hoi se sabe por lo que depone el curiosísimo, i eruditísimo Arcipreste Juliano, i los demas de su classe.

§. 4. Pudo, i aun devio, quando refiere la Predicacion del Apostol, i fruto della en España, hacer memoria de que la siguieron desde la Ciudad de Setabis (hoi Jativa) en el Reino de Valencia, las dos nobles hermanas Basilissa, i Anastasia: lo qual Dextro escribe en el año 66. lo qual estan sin fundamento como lo mas que se nos ha querido persuadir con la autoridad deste Escritor. Estas dos Santas, cuyo martirio por aver recogido las Reliquias de los Santos Apostoles, Pedro, i Pablo, hizo executar Neron, eran de Roma, conocidas i señaladas en ella por linage, i riquezas. Así lo dice

el Menologio de los Griegos a 15. de Abril. *Eodem die SS. Martyrum Basilissæ & Anastasie, quæ cum essent ex magna Urbe Roma, genere & divitiis illustres, &c.* Lo mismo deve de tener el Horologio; de quien se vale Pedro Galefino. Los Martirologios Latinos no hacen mencion destas Santas, fuera del Romano. De fuerte que la noticia que avia, es, de que eran de Roma. Dextro dice que del Reino de Valencia. Pero no el Dextro que leia, i disfrutava el Padre Higuera. Tambien de Filipo Filotheo dice Juliano en el *Chronico*, num. 27. que fue embiado despues a España por Legado de la Sede Apostolica en tiempo del Papa San Clemente, i que predicó en Toledo, i estableció allí la Silla Primada de España, i murió en Laminio: cuya fiesta como de Santo, se celebra en 10. de las Calendas de Noviembre. Si esto es en tanto honor de la Santa Iglesia de Toledo; cómo se dejó? A 11. de las Calendas de Noviembre que es a 22. de Octubre ai memoria en el Romano de un Martir, i Obispo Filipo con otros en Hadrianopoli de Thracia: i de otro Obispo de Firmo en Italia. Alguno destes quiso señalar con la temeridad que fuele: porque en el dia antecedente no ai Filipo alguno. Vease el cap. siguiente.

§. 5. Añadió el falso Dextro, que Rufo fue tambien Obispo de Thebas: i esto tomólo de Dorotheo, Autor que no tiene fe, ni la merece por Apócrifo: de quien lo trasladó así mismo el Obispo Equilino. De San Rufo hace memoria el Apostol en la Carta a los Romanos cap. 16. v. 13. Ai mencion tambien de Rufo en una Carta de San Policarpo a los Filipenses, cuyo Fragmento trae San Geronimo en sus Escritores Eclesiásticos in Policarpo, i Eusebio lib. 3. c. 3. i el Metastastes en la Vida de San Ignacio. I está impresa la Epistola en la Bibliotheca, Tomo 1. Pero este de San Policarpo es otro Rufo que el de San Pablo, i padeció en Philippis de Macedonia a 18. de Diciembre, como está en los Martirologios. I el Romano lo advierte ter este de quien se acordó San Policarpo, como el otro de quien hace mencion San Pablo, el

que

que padecio a 21. de Noviembre. Galesino se engañó en creer que eran los dos uno mismo. Esta nota la devo a Don Alonso de la Serna.

§. 6. La Iglesia de Tortosa tiene tradicion que San Pablo les dejó allí por Primero Obispo a San Rufo, hijo de Simon Cirineo. Refierelo Beuter 1. Part. Chron. Hisp. lib. 1. cap. 23. i Juan Vaseo. Veanse estos Autores.

§. 7. Tambien San Pablo (añade) dejó por Obispo Primero de Tortosa a San Rufo hijo de Simeon Cireneo, i fue primero Obispo de aquella Ciudad. En Eciija se tiene por tradicion aver predicado allí San Pablo. Remitome a lo que cerca deste particular advierte el Maestro Ambrosio de Morales, &c. Deste Pontificado de San Rufo hace memoria Dextro, año 100. i año 112. que no fuera mal testigo para confirmar la tradicion de aquella Iglesia, de que hacen mencion Ambrosio de Morales, lib. 9. cap. 11. Frai Juan de Marieta, lib. 22. en la palabra Tortosa. Padilla Cent. 1. cap. 23. i Frai Vicente Domenec, Historiadores de las Vidas de los Santos de España, i el uno particular de los de Cataluña. I porquè no se acuerda el Padre Higuera que fu Padre de San Rufo, el celebrado, i famoso Simon Cireneo, que llevó la Cruz a Jesu Christo, se dice aver venido dos veces a España, una con Santiago, i otra vez con San Pablo en compañía de sus dos hijos Alejandro i Rufo, a quien despues consagrò San Pedro por Obispo, i murio en Hierusalen? Todo lo dicen las Adiciones de San Braulion a los Chronicos de Dextro, i Maximo. *Sanctorum Rufi & Alexandri memoria, Simonis Cyrenæi (quibusdam & Niger est) filiorum celebris est. Venit cum filiis Simon in Hispaniam, comitatus Sanctum Paulum, ubi predicavit; quam prius adierat comitatus D. Jacobum, & ibi predicavit tunc. Quem dicitur consecrasse cum aliis, S. Petrus in*

Episcopum, obiisseque Hierosolymis. Conlatur 1. Decembris. Todo esto se fingio con impia temeridad, pues nos dà por Santo, i folicita como puede que adoremos un hombre de quien ni los Martirologios, ni las Historias Ecclesiasticas hablan como de tal. Lo primero para fundar su conversion le gradua de dicipulo de Christo, i quiere que sea el mismo Simon, que se llamó por otro nombre Negro, de quien se acuerda San Lucas en los Actos de los Apostoles cap. XIII. a quien San Epifanio en el Panario cuenta por uno de los setenta i dos. Lo segundo le hace Obispo, i no diciendo de qual Iglesia, i advirtiendole que murio en Hierusalen, parece que fue el intento acomodarle en la lista de los Prelados de aquella Iglesia. Es de saber que en su gobierno quien sucedio a Santiago el Menor fue Simeon, o Simon hijo de Cleofas, i deudo de nuestro Redentor Jesus segun la carne, Martir despues en tiempo de Trajano, de quien se hace memoria en los Martirologios a 12. dias de Marzo. I no pudo ser otro Simeon Obispo de Hierusalen, que este, ni este Simon puede ser el Cireneo, a lo menos no pasara sin notar esto, o el Autor de los Actos Apostolicos, llamando al Cireneo con el nombre de su Padre Cleofas, i la prerrogativa del parentesco con Christo; o Eusebio quando refiere el martirio del Simeon Obispo, i Sucesor de Santiago, en el lib. 3. cap. 26. dejaria de advertir ser este el que llevó la Cruz al Calvario. Fuera de que, si Cleofas, Padre deste Simeon, fue hermano de San Josef, Esposo de Nuestra Señora, como lo refiere el mismo Eusebio, lib. 3. cap. 10. de su Historia Ecclesiastica, mal podia ser el hijo gentil, i extraño, natural de la Provincia de Cirene en Africa, o sea de la Ciudad Cirenea en Chipre.

LIBRO IV.

CAPITULO I.

A QUIEN ESCRIVIO SAN PABLO LA CARTA
que se intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo
a España.

§. I.



Empieza su LIBRO VII. de la *Historia* nuestro Autor con la propuesta que hace de que es cosa bien probable aver escrito San Pablo la Carta que se dice *ad Hebræos*, a los de España, i en dos capitulos enteros que hace deste argumento, propone todas las razones que ai para creerlo verisimilmente, sin que por su parte traiga autoridad ninguna de Autor antiguo que la aprueve: antes en el *cap. 2.* cerca del fin, dice. *Por esta razon, i por las demas, i quadrar tanto lo que en la Carta dice, a la Iglesia de España, segun el estado que sus cosas tenian por estos dias, con la debida sumision i reverencia que se deve a los Autores antiguos, me aparto de su declaracion: no contrariandola, sino aprobandola: mas tomando esta por la que ellos dieran, si se hallaran en estos tiempos, i no dudo sino que la declararân desta manera.* Quando habla sacando la cara, i en particular un Religioso, i hombre de credito por sus letras, i estado, suele hablar con esta moderacion. Pero quando no se ha de descubrir el rostro, todo lo osamos, i no queda cosa por intentar; i como no ai quien nos faque las colores a el, usamos de las que a cada uno nos sirven nuestras pasiones para pintar, i formar fingiendo lo que apetecemos. Quando se tratò de sacar a Dextro criando de nuevo otro sobre el nombre desnudo del antiguo, o a lo menos sobre unos Fragmentos de aquel cuerpo, que celebrò San Geronimo, pequeños, i descarnados, el intento principal fue, dar apoyo de autoridad a

las dudas que el autor mismo de su fabrica, o otros, primero que el tuvieron en las cosas de España. Por esso ya habla hoi Dextro sobre esta, que nos propuso el Padre Higuera sin nombrarle en estos Capítulos. *S. Paulus* (dice al año 66.) *scripsit Epistolam ad Hebræos Hispanos conversos.* Con quien conviene Juliano en el *Chronico*, num. 21.

§. 2. En el *cap. 3.* refiere el martirio de los SS. Apostoles, Pedro, i Pablo; i entre la diversidad de opiniones, que apunta con los que señalaron por año deste triunfo el de 68. no se acuerda de Dextro, que le pone en el. En el mismo capitulo se aprueba la sucesion de los primeros Pontifices en esta forma; que a San Pedro sucedieffe San Lino; i a San Lino, San Cleto, o Anacleto; i a este, San Clemente. Trae todos los Autores que siguen este orden, San Ignacio, Egesippo, a quien cita Eusebio, Tertuliano, San Ireneo, Optato Milevitano, San Epifanio, San Agustin, San Geronimo, Rufino: i Dextro no hallò lugar entre tantos, que refiere este orden en la sucesion, al año 86.

§. 3. Siguefe la venida a España de Filipo llamado Filotheo, que refiere con estas palabras, en que habla de San Clemente Papa cuidadoso de que se hallasse en España quien animasse los Fieles aquejados con la persecucion cruel de Domiciano. *Para esto (dice) embió un Legado suyo, llamado Filipo, i como dicen Maximo, i Juliano, se llamó por sobrenombre Filotheo; i creo fue el que convirtió San Pablo en España, i le llevó consigo.* El qual

qual creyò Ambrosio de Morales ser San Hierotheo : mas queda dicho desto lo que parece mas cierto. Refiere inmediatamente , facandolo de la Vida de San Clemente , la platica que le hizo el Santo Pontifice al despedirle de si , i prosigue. *Del dice Maximo , que señalò algunas Metropolis en España , i Juliano , que parò , o se detuvo en la Ciudad de Laminio , Cabeza de la Mancha , i Campo de Montiel , dicho entonces Laminiano . Sin que se sepa que hizo Dios deste Apostol nuestro , i si murio en España , o fuera , si Confessor , o Martir .* Añadase a esto lo que ha dicho antes , i referimos de la conversion de Filotheo en España por el Apostol San Pablo , i que se fue a Roma con su Maestro . I serà todo lo que ai en esta Historia tocante a Filipo Filotheo . I todo es tan corto , i diferente respecto de lo que dicen hoy los nuevos Chronistas , que nos declara muy bien quanta licencia se tomó la mano que en ellas anduvo para añadir , i alterar lo que le pareció . Flavio Dextro en el año de 91. dice que fue Milan su Patria , i que dio sepultura a los cuerpos de los Santos Martires sus Ciudadanos Gervasio , i Protasio . Esto mira a hacer uno con nuestro Filipo a otro de su mismo nombre que escribió la Historia destes Martires , i que con las mismas reliquias , i cuerpos santos hallò San Ambrosio : la qual se lee entre las obras deste Santo Doctor , i en el tomo 3. de Surio a 19. de Junio : siendo así que , como discurre muy bien Baronio , las señas que dan estas Añas , son de aver sido el martirio en el tiempo de los Emperadores Marco Antonino , i Lucio Vero ; i no en el de Neron , como se halla en Metafrastes , que dieron principio a su imperio en el año de Christo de 161. tantos despues del año en que se dice aver venido a España nuestro Filipo despues de aver hecho el oficio de piedad con los Martires . San Braulion en las *Adiciones a los Chronicos* de Dextro , i Maximo , hace una bien cumplida memoria de nuestro Filipo , en el num. 29. contando su Predicacion en Francia , i en España , su oficio en el tiempo de la Gentilidad , su asistencia al martirio de los Apostoles San Pedro , i San

Pablo . I el mismo Dextro en el año 105. dice que vino juntamente con San Marcelo Eugenio a España en aquellas palabras , *Socio peregrinationis sue* : i en esto va muy diferente el Padre Higuera , que pone , como hemos dicho , la venida de Filipo agora , que es por el año de 96. i la de San Marco Marcelo en el siguiente capitulo ; por el de 98. Dextro dice al año 91. que San Pablo le convirtió en España . I lo mismo al año 64. I Juliano en el *Chronico* num. 21. i 27. haciendole el mismo que despues buelve a predicar . El Padre Higuera lo afirma por congetura sin citarlos : i en el mismo lugar de su *Chronico* , num. 6. i 9. dice Dextro , que predicò San Filotheo , como Legado de San Clemente , en Toledo , Barcelona , Zaragoza , Sevilla , Valencia , i otras muchas Ciudades . El Padre Higuera desto particular de aver predicado en su Toledo , nada tiene : i cierra al fin con decir , que no sabe que hizo Dios deste nuestro Apostol . Muy lejos estava el Juliano que hoy gozamos , pues no se lo dijo . No deve de ser fuyo aquel lugar del *Chronico* en el v. 27. que tambien hace memoria del Primado de Toledo . *Mittitur in Hispanias . Predicat Toleti . Sedem inquam totius Hispanie Primatum jam ibi collocatam confirmat ; totam Carpetaniam , & majorem Hispaniam partem visitat . Nec multo post quiescit in pace , moriturque Laminii , & ibidem honorifice sepelitur , celebraturque decimo Kalendas Novembris .* Lugar era este para hacer gran caso del ; i ponderar mucho sus palabras , que tan buena cuenta dan del ministerio de Filipo Filotheo . Pero lo cierto es , que sus palabras se fabricaron para desatar la duda que formò el Padre Higuera . I es de notar que tambien quiso que huviesse lugar , que fundasse el martirio de nuestro Filipo , como quiso que le huviesse para adjudicarle la palma , o laureola de Confessor . El mismo Juliano en el *Adv.* 202. dice , que aviendo Filipo Filotheo cumplido con el ministerio a que fue embiado a España , bolvió a Italia , i que allí recibió la dignidad de Obispo de Firmo , hoy Fermo , i gobernando esta Iglesia murio Martir , a 22. de Octubre . El

caso es que el Martirologio Romano hace mencion en este dia de un Santo deste nombre, i Pontificado. *Firmi in Piceno S. Philippi Episcopi & Martyris*. I con esto se hallo la ocasion de envestir al nuestro en esta dignidad. Bien se descubre quan inconstante, i amigo de novedades era el ingenio del Inventor destos Chronicos, pues aun siendo dueño de todo el campo, no quiso llevar a todos por un camino, sino que cada qual ruviessse el suyo en donde perderse. Advierto aqui que los lugares que cita de Maximo, i Juliano, en confirmacion de llamarse Filotheo el que es conocido por el nombre de Filipo, han mudado tambien de sitio en parte: porque en mano de Maximo no se halla esta memoria, sino en las *Addiciones* de su *Chronico*, que se atribuyen a San Braulion.

CAPITULO II.

DE LA PERSEQUUCION PRIMERA de la Iglesia, que hizo Neron.

§. 1. **N**O se dice en la *Historia de Toledo*, que alguno de los Martires, que dieron la vida por la confesion de Jesu Christo en la persecucion primera de la Iglesia en el imperio de Neron, fuesse de Toledo, o tocasse a esta Ciudad en alguna manera. Ni puede ponerse en duda que teniendo noticia de alguno el Padre Higuera, siendo, como es, tal gloria de una Ciudad, el coronarse con estos timbres sagrados, la callasse. Tal es que la posesion de un hombre Santo es de mas honor en el aprecio de Dios para una Ciudad, que un mundo entero: como Filon lo dice en el libro de *Charitate*, i San Juan Chrysostomo sobre la Epistola de San Pablo a los Hebreos, *Homilia* 27. Falta pues aqui la noticia, i aila en estos Autores nuevos: i esto mismo descubre su novedad, i que despues de escrita la *Historia*, se fabricaron. Bastava para no omitir esta parte, i traer desta buena fuente la que pudo tocar a Toledo, el testimonio de Dextro,

que se omite en el año 60. de Christo, que dice asfi. *Multi in Hispania prima persecutione Neronis quæ hic ab anno 57. cepit Hispali, Ilturgi, Illiberi, Tarracone, Casaraugusta, in Lusitania, Bética, & Carpetania, bonis suis omnibus privati atrociter patiuntur*. Donde se afirma aver padecido muchos por la Fè durante esta primera persecucion en la Carpetania. Este lugar se desfigurò de su original hasta ser lo que hemos oido, no aviendo en el mas que estas palabras. *Prima sub Nerone persecutio: multi ubique patiuntur LXV*. Este numero es el año del Nacimiento. Pero veamos lo particular que despues se aadió en Dextro.

§. 2. En *Lugduno de los Pueblos Convenas* a 23. del mes de Agosto del año 66. de Christo. Eleazaro con ocho hijos, dicipulo de San Pedro, convertido por él en Gerusalén, aviendo sido Principe de la Sinagoga de Toledo, padeciò martirio. Esto es de Juliano en el *Chronico*, num. 11. el qual buélve a hacer mencion del en otros *Adversarios*, el 261. i el 476. i antes en el 42. 42. En estos ultimos declara mas el ministerio que tuvo, el qual fue gobernar i ser el primero de la Sinagoga, que tenian los Judios de España en Gerusalén: i en el siguiente apunta que saca esta noticia de la conversion, i del martirio, de los Anales de los Hebreos de España. Dice tambien que este es el que deste nombre cuenta entre los dicipulos de San Pedro, el Apostol, San Clemente en el libro 3. de las *Recognitiones*.

§. 3. De Eleazaro Martir con ocho hijos en compañía de Minervio hacen mencion los Martirologios de Beda, Adon, Ufuardo, i el Romano, con los modernos, señalando por lugar del martirio a Leon, *Lugdunum* en Francia. Vease el dia 23. de Agosto. I no ser desta classe de los primeros predicadores del Evangelio, o Varones Apostolicos, el Martir Eleazaro, colige-se de que no suelen callar esta excelencia los Martirologios, ni la Tradicion disimularla. A diferencia tambien en que todos ellos le hacen Martir Lugdunense: lo qual devé entenderse de la Ciudad deste nombre mas celebrada, qual es la que hoy llamamos Leon, o Lyon, puesta en donde se junta el rio Araris con el Rhodano,

Cabeza de la Gallia Lugdunense, Metropoli hoi, Primado de toda Francia. I como San Bernardo dijo en la Epistola 174. *Preeminente entre todas las Iglesias deste Reino por dignidad, i loables costumbres, i estudios*, en donde residia el Pretor, como Herodiano dice (a) quando habla de Severo, que tuvo alli este oficio; a la qual, i a Viena da Eusebio Cesariense (b) el primer lugar entre las Ciudades de Francia: por su grandeza, i antigüedad bien conocida en las Historias. Juliano dice que el martirio fue en Lugduno de los Convenas, que hoi se dice *San Bertrand de Comenge*, Lugar Episcopal, sufraganeo del Arzobispo de Auch. Lo mas verisimil, i acomodado a la noticia que dan los Martirologios, es aquello primero. I que el dueño deste triunfo sea la Ciudad de Lyon: de quien San Euquerio su Obispo en una Homilia (c) dijo, que como otras Ciudades se hallavan mui gozofas, i ricas con las Reliquias de un Martir solo, (d) esta poseia, no uno, sino *Pueblos de Martires*. Eusebio Cesariense en el principio del lib. 5. de su *Historia* ingirió una buena parte de la Carta que escribieron a los Christianos de Asia los Fieles, que vivian en Viena, i Lyon de Francia, de la qual consta la grande multitud de Martires, que enriquecieron a esta Ciudad padeciendo con Photino su Obispo (e) en tiempo de Marco Aurelio Antonino, i despues con San Ireneo, en el de Severo: (f) que averiguó diligentemente el Padre Theofilo Rainaudo en el *Indicula de los Santos Lugdunenses*, Prologomeno 3. Confirmase esto con que en una memoria antigua de la Iglesia de San Ireneo en esta Ciudad de Lyon (como escribe el mismo Padre en el *Indicula*, quando particularmente habla de San Eleazaro) se refiere que las Indulgencias que goza aquella Iglesia por beneficio de varios Sumos Pontifices, le fueron concedidas en honor de los Santos Ireneo, i Epipodio, i Eleazaro con sus ocho hijos, i de los 19. mil Martires. I Adon en el Martirologio, a 23. de

Agosto señala el lugar en que se dio sepultura a este Santo Martir, i a Minervio, i los ocho hijos, en una gruta cerca de la Ciudad: de lo qual el pudo tener noticia mas individual que otro por aver sido Obispo de Viena (en la mejor opinion (g)) tan vecina de Lyon. Esto es lo que dicen los Autores Franceses deste Santo Martir, Saussai en el Martirologio, i Theofilo Rainaudo ya citado, cuya relacion condena por error malicioso, Don Juan Tamayo en el suyo de España en este dia 23. de Agosto: a quien le huviera sido mas conveniente, no creer a los fingidos Chronicos sin examinarlos primero a la luz de una prudente Censura, que tratar mal temerariamente, i acusar de error, a tantos hombres doctos, porque escriben las Verdades en que contestan los antiguos, i que apoya la razon. I si huviera reparado mas en lo que el mismo afirma, que en lo que acusa a otros, no huviera quizá errado en confundir en una dos Ciudades deste nombre *Lugdunum*: una la famosa que dio el suyo a la Gallia Lugdunense, como digimos, i otra la de los pueblos Convenas en la Aquitania, que tambien referimos llamarse hoi *San Bertrand de Comenge*. Claramente dice el falso Juliano, que en esta ultima fue el martirio: i Don Juan Tamayo sin advertir esta diferencia, escribe que padecieron estos Martires en Lugduno, o Leon de los Celtas, que son los Pueblos de la Gallia Narbonense, en cuyos terminos, i no en la Aquitania, como la de los Convenas está situada Lyon de Francia: dandose por entendido, de que la Invention de los Cuerpos Santos fue en la Gruta de San Ireneo, como Adon dice. De suerte que Don Juan Tamayo queriendo defender a Juliano, el qual quiere que el martirio aya sido en San Bertrand de Comenges, o Lugduno de los Pueblos Convenas en la Aquitania, en las Actas, i en las Notas dellas todo quanto dice, es en favor de Lyon, o Lugduno de la Gallia Narbonense. I la equi-

P

VO-

- (a) Libro.. (b) Libr. 5. Hist. cap. 2. (c) De S. Blandina ad Lugdun.
 (d) *Exultant singularium Urbium populi, et si unus saltem Martyris reliquiis muniantur. Ecce nos populos Martyrium possidemus.*
 (e) Greg. Turon. lib. 1. de gloria Martyr. cap. 49. Ado 2. Junii.
 (f) Ado 28. Junii. Greg. Turon. lib. 1. Histor. Franc. cap. 29.
 (g) De Rosveido in *refut. ad Martyr. Adonis*, Rainaudo in *Prologom. 2. indiculi*, pag. 44.

vocacion , i engaño , que padeciò , conocefe mejor por aquellas palabras fuyas , que pone luego al principio de fus Notas a este dia. *Ibidem quia Lugduni famigerata Convenarum Urbe , Celticijs sita populis tantorum Martyrum passio*. En otra parte observamos lo que deste Eleazaro nos quiso hacer creer el Inventor de Juliano sobre aver sido quien dio orden a Ananias para que bautizasse a San Pablo : siendo constante por los *Aëtos Apostolicos* , que Christo nuestro Señor fue quien se lo mandò a Ananias. Tambien alli decimos el poco fundamento que tiene lo que deste Eleazaro Arquisinagogo de los Judios de España en Hierusalen se ha referido. A lo menos el Padre Higuera que tenia a Juliano quando hablava del tiempo de la persecucion de Neron en la *Historia de Toledo* , no tenia noticia deste tal Arquisinagogo Toledano.

§. 4. Lo mismo se deve creer de los Martires Maximo , Casto , i Magno , en Utica de la Betica : de quien Dextro hace mencion en el año 66. son Santos que celebra la Iglesia a 4. de Setiembre. El Romano , ni el de Usuardo ; en que se hallan celebrados , no les señalan lugar. Galefino añadiò , que en Roma. El Padre Higuera , i su Dextro ; hallandose en las manos con un Dicipulo de Santiago , llamado Maximo , o Maximino (que entre otros se halla nombrado por el Obispo Pelagio de Oviedo en su Historia , al qual lo atribuye el Padre Mariana en el *lib. 4. cap. 2.* o por el Obispo Sampiro de Astorga , debajo de cuyo nombre està en la impresion que hizo el Obispo de Pamplona) buscò en el Martirologio un San Maximo , i aunque le hallò acompañado con los otros dos Martires ; no se embarazò en traerlos todos a España , haciendo a Maximo discipulo de Santiago. I es verisimil , que , si lo fuesse , i de aquella classe de Varones Apostolicos , que tan venerables fueron en la primitiva Iglesia , no lo callarian los Martirologios , ni nos darian tan seca , i desnuda su memoria. Solo Don Juan Tamayo se encuentra con Autores nuevos , que hagan espaldas a las estrañezas de Dextro. En el dia 4. de Setiembre dice , que Don Antonio Calderon , Obispo electo de

Granada , le diò , o mostrò de un manuscrito unos versos sin decirle cuyos eran : en los quales se dice este martirio de los tres Martires en Utica de la Betica. Si son del mismo Don Antonio Calderon , como sospecho , no seria mucho que el los huviesse hecho , arrimado al testimonio de Dextro en quien lo leyò , i a quien dava credito. Si no fue esto asì , faltanos quien conteste con Don Juan Tamayo en el hecho de aver pasado estos versos de la mano de Don Antonio Calderon a la fuya : porque ya el avia pasado desta vida , quando Don Juan Tamayo , lastimandose juntamente de su muerte , lo refiere.

§. 5. No dejarè de decir lo que siento de la verdad de la memoria que se sigue a la passada en Dextro , de los *Martires Marco , i Adria* , que se dice aver muerto en *Castulo de la Betica*. Destos hace mencion Beda entre los antiguos , a 13. de Octubre ; asì. *In Hispaniis Natale Faustini , Marci , & Adria*. Rabano Notkero. *In Hispaniis Natale Fausti , Marci , & Adria*. En lugar destos Santos , ponen los Martirologios de Usuardo , i el Romano la memoria de los Santos Martires Fausto , Januario , i Marcial en Cordova. Estos dos no hacen mencion en este dia de los tres Martires Faustino , Marco , i Adria , ni los que la hacen destos , de los quales es Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* se acuerdan de los Santos Fausto , Januario , i Marcial. Otros modernos si celebran unos , i otros ; como son Galefino , aunque les señala a Marco , Marcelo , i Hadriano por Ciudad de martirio a Calcedonia : i parecen otros Santos. El dice que hace aquella nota por autoridad de un libro manuscrito. Pero yo hallo que tiene lo mismo Maurolico en el mismo dia , a quienes sigue Ferrario. Nuestro Frai Juan de Marieta , *lib. 2. cap. 34.* pone el lugar de Beda , que habla de los Santos Faustino , Mario , i Andria (que asì le llama) en el *lib. 2.* de los Santos de España. *Cap. 34.* se acuerda de los Martires Fausto , Januario , i Marcial , en el *cap. 94.* Pudieronse engañar los modernos , siguiendo aquella diferencia que vieron en la letra de los Martirologios. Pero no nos quitarà la misma letra que podamos pasar al discul-

curso, i juzgar que son los mismos Santos unos, que otros. Los nombres tan parecidos entre si dan mucho fundamento para ello. Pero el mayor le considero así. Supuesto que de Beda, que es el mas antiguo Martirologio, que hoi tenemos (del Romano antiguo no hablo agora) se aprovecharon para formar los suyos quantos le siguieron en tiempo, de lo que ellos tienen hoi puede sacarse la verdadera leccion de Beda. Ufuardo, i el Romano (que se ha compuesto de lo que se hallò en todos los antiguos) verian sin duda en el de Beda la mencion destos Santos Martires en este dia. La que ellos hacen, no es sino de *Fausto*, *Januario*, i *Marcial*: luego los de Beda estos son, i no otros. Ni importa mucho, que, como hoi se leen en Beda los nombres, esto es, *Fausto*, (o *Faustino*) *Marco*, i *Adria*, los trasladasen Notkero, i Rabano; porque pudo estar ya corrompido el texto de Beda, que gozò en su entereza Ufuardo; o los que imprimieron estos dos Martirologios de Rabano, i Notkero, enmendaron los nombres, como se leian en Beda. A lo menos Henrico Canisio hizo poner en el de Notkero por varia leccion al margen, los nombres de los Santos *Januario*, i *Marcial*, en lugar de *Marco*, i *Adria*, que estàn en el texto. I el que hizo las Notas, o Addiciones al de Adon, tambien hizo mencion de aquellos tres Martires de Cordova, i no de los otros. Digo el que hizo las Adiciones: porque la memoria destos Santos es suya, i no de Adon; segun parece en la edicion separada del texto, i Adiciones que hizo el Padre Rosveido: aunque el Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* que cita, mas la atribuya a Adon.

§. 6. Aunque no sea Martir, falta por este tiempo la memoria de un Santo que pertenece al Obispado de Toledo. I el no hallarla en su Historia, es argumento de que ni Dextro la hizo, aunque hoi se lea en el año 65. aver muerto en Amfritia de los Carpetanos (que dice ser Fitia, o Hita) *San Liberato*, Obispo *Illiberitano*. Abajo quando trataremos de San Gregorio Betico en el libro 7. cap. 3. diremos lo que ai que decir deste Santo, i el poco fundamento que ai para ha-

cerle nuestro.

Del mismo Juliano es la noticia que se sigue en el *num. 101.* de su Chronico. *Celebre es la memoria en España de los Santos Martires Eusebio, Palatino*, i otros, *que padecieron a 5. de Mayo en Octogesa, que hoi se llama Ictosa*. No ai aqui otra nota que hacer, que la general. Hallanse estos Martires sin lugar de martirio en Beda, Ufuardo, i el Romano a los 5. de Marzo (así se ha de enmendar el texto errado de Juliano que tiene a 5. de Mayo) i hizo lo que fuele el piadoso, i religioso Juliano. Su Geografia tambien es mui poco segura. Dice que Octogesa se llamó Octosa despues: quiero decir, en su tiempo. Confírmalo Luitprando en el *Adv. 66. In Hispania, Civitate Octogesa, quam Gothi corruptè vocarunt decurtatè Ictosam, celebrantur Martyres Juvenalis, Bonosus, & Maximianus sub Trajano passi: & Sanctus Vildesfridus ejusdem Civitatis Episcopus, & Confessor miraculis clarus. Ante tempora Constantini hæc sedes in Hispania vetusta sit, paret Tarraconensi; nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa. Interfuit Concilio Gerundensi sub Joanne Tarraconensi Fontinianus Ictogesa*. No es lo mismo decir Luitprando que en tiempo de los Godos se llamava Ictosa: i decir Juliano que aun en su tiempo tenia este nombre, que era ya quando los Moros avian desfigurado toda la Geografia de España, i dado otros mui diferentes a los mas Lugares de ella. Creible es que *Octogesa* se corrompiesse en *Ictosa*: Lugar que con titulo de Obispado se halla en aquella division, que se atribuye al Rei *VVamba* de los Godos, puesta en el mismo sitio donde colocò Cesar a la antigua Octogesa, partiendo terminos con los Obispados de Lerida, i Tortosa: aunque a mi me hace mucha dificultad que en ningun Concilio de España se lea hoi firma de tal Obispo de Ictosa, hallandose de todas las demas Sillas Cathedrales, particularmente en los Nacionales de Toledo, en que se hallaron presentes con los demas, los de la Provincia del Metropolitano de Tarragona. Si no es que en aquellas palabras *nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa*, nos quiere dar salida a esta duda Luitprando, como pretendiendo escusar esta falta

con decir, que no acudia a los Concilios al llamado del Metropolitano, o de los Reyes: porque solo el Papa le podia obligar a ello. Bien que esto conviene muy mal, con advenir el mismo que obedecia, i estava sugeto al de Taragona. Hallóse en el Concilio Gerundense celebrado en la era 555. que es año 517. Frontiniano que firma en él, como los demas, sin decir de que Iglesia era Obispo. I así creyó que sin riesgo alguno de ser convencido de falso se podia arrojar a decir que lo era de Ictosa, o Ictogesa. Pero creyó mal, i cayó en el lazo que no sabia que le estava armado: porque este Frontiniano era Obispo de Girona: i con este titulo firma el Concilio Tarraconense celebrado el año antes. Digimoslo ya en la Censura de Luitprando.

§. 7. Pero querer Juliano que le creamos que en su tiempo, esto es, por los años de 1140. en que él escrivia, durasse el nombre de Ictosa: siendo así que ya le avian mudado los Moros en MECNESA, que hoy decimos Mequinenza, Lugar del Marquesado de Aitona, es pretender que le tengamos en el credito que merece. El Geografo Nubienfe le atribuye su verdadero nombre Arabe (que es el que digimos, i dicen que se interpreta) en el *Clima* 4. pag. 153. i ya tenia este nombre quando la ganó el Conde Don Ramon Berenguer por los años de 1133.

§. 8. Pero en el lugar de Luitprando del *Adversario* 66. que citamos, se hace tambien mencion de Vildefrido, Obispo de la misma Ciudad. Ya digimos de donde se aprovechó para presentarnos este Obispo en la *Censura* de Luitprando referida.

§. 9. *San Blas, Obispo de Oretó en España, criado tal por Anastasio discípulo de Santiago, el qual padeció despues en el Pueblo llamado Cifuentes de la Celtiberia el año 67. del Nacimiento de Christo en la persecucion de Neron: i su cuerpo se venera, i frequenta por los Fieles, honrandole Dios con muchos milagros.* Toda esta memoria se saca de Luitprando en el año 848. i de Juliano en el num. 434. i 435. que se ha de juntar en uno. La verdad desto, para que la separemos de lo que no lo es, darán nuestros buenos Historiadores: los qua-

les refieren el culto que se hace en la Villa de Cifuentes de la Alcarria al Cuerpo de San Blas Martir, sin que allí sepan decir con certeza, quien es aquel Santo, cuyas reliquias guardan, i veneran. El Padre Frai Juan de Marieta lib. 2. cap. 37. i el Padre Frai Thomas de Trugillo en el *Tesoro de Predicadores*, fol. 637. escriben, que en aquel Lugar creen ser este su Santo el mismo que San Blas Martir, cuyo triunfo celebra la Iglesia a 3. de Febrero, bien conocido, i estimado en toda ella. I porque en las Actas deste Santo se dan muchas señas de su martirio, diciendose la Provincia de Capadocia, que es en la Asia, i el Lugar Sebaste, en que fue coronado por el Presidente Agri-colao: la devocion de aquel pueblo ha pasado a tanto, que se ha imaginado en aquel distrito de Cifuentes todas estas señas, i nombres, queriendo persuadirse con una ambiciosa piedad, o devota indiscrecion a que el Santo Martir de Capadocia no es de aquella Provincia de Asia, sino de Cifuentes en España, de cuyo termino es un Lugar arruinado, a quien fingen nombre de *Sebaste*. Este es un exemplo bien al vivo de lo poco que ai que fiar destas tradiciones, en que entra ciegamente la piedad de los interesados, en busca de su deseo. Estos dos Padres bien reconocen este error; i en quanto a la verdad de la Historia creen ambos que es diferente el nuestro de aquel de Asia mas conocido, cuya Historia es tan autentica: i no pudiendo negar al nuestro el titulo, i culto de santidad, que se le dà: pues de tantos años a esta parte se guarda, i reverencia aquel Cuerpo Santo con este nombre en un Convento de Religiosas del Orden de Santo Domingo en aquella Villa, el qual fundó el Infante Don Juan Manuel, en veneracion del Santo Cuerpo de San Blas, que allí se guarda, segun dice en las Escrituras de donacion al Monasterio. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en la Historia de Toledo lib. 1. cap. 11. en el qual describe la corriente del Rio Tajo, dice así. *Al salir de la Sierra de Cuenca pasa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua, que no son poco de estimar: a donde, o cerca de allí yace el cuerpo de San Blas, Martir Español, que*

es tenido en gran veneracion, i reverencia, como trato bien a la larga en mi Historia Ecclesiastica. Pudo ser se tragesse el de Sebaste por alguna ocasion a España. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obispo de Sebaste, que alli trujo el Capitan Medrano, que le buvo en el saco de San Quintin, i lo tienen engastado en plata, i piedras preciosas; tambien viniessse por otra ocasion lo demas del a Cifuentes. De manera que en la duda referida, unos fienten que se guarda alli el cuerpo del Martir de Asia traído a nuestra España, i otros juzgan que es diferente de aquel el nuestro. En tal estado hallò esta materia el Autor de Luitprando, i Juliano, i pareciéndole que resultava mayor honor a España de que este Martir fuesse fuyo, no solo por la possession de sus Reliquias, sino por aver sido el Santo su natural, i padecido en ella; formò de su imaginacion un San Blas Español, adornandole de los titulos de Obispo, i de los primeros de España, Predicadores de su Fè, i que la testificò con su sangre en la primera persecucion de la Iglesia: que fue subir tanto de punto al fugeto de nuestra veneracion, que ya no tendrian los que la creyesen para que desear la possession de otro ninguno, aunque fuesse el Martir de Sebaste, cuya devocion es tan tierna, i cuyo patrocinio ha mostrado tan eficaz la experiencia. No quisiera exceder con la sospecha a mas de lo justo. La mia es que el Padre Higuera quiso hacer espaldas a la vulgar tradicion, o vulgar error de los de Cifuentes: i hacer creer que el Santo que se tiene por de Sebaste en Asia fue Español, i padeciò en España. Hacemelo sospechar assi la nota que hace a este lugar de Luitprando, que es esta. *Sancti Blasii Martyris Hispani sub Decio passi celebris memoria est apud Hispanos: Toleti servatur ejus Sacrum Cranium in Cœnobio S. Trinitatis.* Con dejar dicho Luitprando que padeciò en la persecucion de Neron, no se compadece que diga el Escoliador, que padeciò en la de Decio: i para que se compadezca, avremos de entender que quiso decir que se llamava Decio el Presidente que le martirizò, por el Emperador Neron: i en esta se entendiendole assi, creo que dijo el Padre

Quintanadueñas en los Santos de Toledo, pag. 419. refiriendo el martirio. *Aqui llegó (habla de Cifuentes) la furia de la persecucion de Decio, que por Neron governava a España, &c.* Conque parece que se quiso dar un color a lo que dicen las Actas, i los Martirologios de aver muerto sub Decio el San Blas de Sebaste: i consiguientemente vencida la dificultad deste paso, hacer menos horrible al credito de los hombres judiciosos la equivocacion de todos aquellos lugares, i circunstancias, de aver padecido en Sebaste, i Capadocia, &c. que la devocion supone que hubo en España. Si este fue el intento, no me haria novedad, que le concibiesse, quien dio lugar en si a otros no menos temerarios, i saltos de toda razon.

§. 10. *San Gines Martir en Cordova.* Luitprando en la Era 933. tiene estas palabras. *Cordubenses Mozarabes edificant intra Urbem Templum: dubiumne Genesio Martyri ibidem passo in persecutione Imperatoris Neronis, an Abde-lardo, cognomento Genesio, consanguineo Caroli Magni, Episcopo, Abbatique glorioso.* I Juliano en los *Adversarios*, 149. i, 481. añade a Luitprando, que los Christianos Mozarabes llevaron el Cuerpo Santo del Martir, desde Cordova a *Alarcourris* cerca de los años de 900. i le escondieron con otras Reliquias Santas en una cueva: i que despues de 200. años le fue revelado al Rei Don Alonso el VI. que alli estaban, i sacò el cuerpo de San Gines, i lo llevó a Toledo, reedificandole la antigua Parroquia que alli tenia. Dice mas Juliano en el referido *Adversario* 149. *Celebratur XX. die mensis Augusti. Dicitur Hispanus fuisse, & Miles Legionarius in Castellò Nutenensi.* Tambien en el *Adversario* 389. advierte Juliano, que deste Martir hace mucha mencion San Eulogio. Supongo que aun en la fantasia del Autor de todos estos Autores este Martir es distinto del San Gines, que padeciò en compania de Anastasio, i Placido: de quienes hace mencion Dextro en el año 308. num. 2. i en el año 353. con la diferencia de ponerlos la una vez en Lisboa, i la otra en Manrua de los Carpetanos, como notaremos quando llegaremos a los tiempos de la persecucion de Diocleciano, i a aquel

aquel año 308. en el discurso desta Censura. El nuestro es diferente, i señalale Juliano el día 20. de Agosto, i la ocupacion de Soldado, i lo particular de averlo sido de guarnicion en el Castillo *Nutenense*, que deve de decirlo por el Lugar llamado *Nuez* junto a Toledo al pie de la sierra de Altamira. Bastante causa la del domicilio en Lugar desta Diocesi, para no averle dejado olvidado el Autor de la Historia. Este Santo no tiene otra prueba por sí, que los testimonios de Luitprando, i Juliano. I como queda dilatadamente probado quan poca autoridad tienen; no hacemos injuria a la Santa Iglesia de Cordova en negarles este blason fingido. Fue tan celebrado el Martir Genesio de Roma, i no menos el segundo de Arles en la Gallia Narbonense, que es lo mas verisimil que de alguno de los dos tomassen la advocacion quantas Iglesias se hallan hoy en España: a su nombre: sin que sea necesario inventar Santos nuevos para ello. De San Gines hubo Parroquia en Cordova, i en Toledo, i en Madrid la ai, como hubo en Cordova, i en Salamanca, i Toledo, de San Cipriano, o Cebrian, que es el Santo Obispo Cartaginense en Africa, i así mismo en Toledo, i Sevilla, i otras Ciudades, la ai de San Roman, que padeció en Roma, i así de otros muchos, que no siendo propios de España, ni por naturaleza, ni por martirio, obtuvieron en ella especial veneracion, i Templos. Pudieramos con todo esto creer que el de Madrid de la advocacion de San Gines esté dedicado al Gines compañero de los otros dos Martires, Anastasio, i Placido, para lo qual es necesario admitir aquellas Actas que el Padre Bivar sacó a luz destos Martires, i las dio a la estampa Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando, era 706. (pag. 346.) de las que haremos juicio en su lugar, quando llegare el tiempo de la persecucion de Juliano Apostata, i es menester admitir tambien que Mantua de los Carpetanos en donde dice Dextro aver padecido, sea Madrid. Remito la materia para aquel, que será su propio lugar.

§. 11. Pero bolviendo al Martir de Cordova, los mismos que son Autores desta noticia, nos la desacreditan,

i enseñan el camino de redarguir su falsedad. Duda Luitprando a quien se dedicó por los Mozarabes, la Iglesia de Cordova que tiene el titulo de San Gines: i confiesa no saber, si al Martir antiguo de la persecucion de Nerón, o a *San Abdelardo Gines Abad*. No tuvo razon de dudarle quien avia leído aquellos libros de San Eulogio, que hoy gozamos, como parece por lo que dice de llamar el Santo a *Uvisfremiro*, *Facula Spiritus Sancti*, que el mismo Luitprando refiere en la Era, i la memoria que hace de los Santos Martires, Roderico, i Salomon de Cordova, tomado del Apologetico de los Martires de el mismo San Eulogio. Suponiendo que el fingido Luitprando se da por entendido de aver visto los libros de San Eulogio, ai dos razones con que hacerle confessar que aquella ignorancia, o duda, fue sin disculpa. La primera razon es, porque San Eulogio claramente llama la Parroquia, o Iglesia de San Gines Martir. lib. 2. del *Memorial* cap. 10. al fin. *Requiescit apud Genesum Martyrem Venerabilis Liliofa*, i de San Gines Abdelardo ninguno destos Autores dice que fuese Martir. La segunda razon aun mas urgente: San Gines Abdelardo fue promovido (en opinion del falso Luitprando) a la Iglesia, i Silla de Urci, o Portela en la Era 895. que es año de Christo 857. Iglesia de San Gines aviala ya en Cordova este año: pues Santa Liliofa, cuyo cuerpo enterraron en ella los Fieles, padeció segun el mismo San Eulogio en la Era 890. que es el año de 852. De suerte que, o avemos de decir que a San Gines Abdelardo le dedicaron este Templo estando vivo, o que se descuidó el formador de Luitprando en atribuirle aquella ignorancia, que no pudo caber en hombre que avia leído los libros de San Eulogio, como parece.

§. 12. Tiene otra contradiccion esto mismo. Luitprando dice en el lugar citado: *Cordubenses Muzarabes edificant intra Urbem Templum*, &c. Esto en el año 895. Como se compadece el edificarle este año con estarlo tantos años antes segun lo que queda dicho? Este embarazo vio Don Thomas Tamayo, i notó que se podría enmendar, *re-edificant*: sin reparar en que no pudo ser de

de Luitprando tal leccion : porque no pudo tampoco persuadirse a que fuese de San Gines Abdelardo , el que vivia 38. años antes deste tiempo el de 857. como queda dicho , la Iglesia que no se edificava de nuevo el de 895. sino se reedificava : que denota mucho mayor antigüedad que esta , i no cabe en 38. años de tiempo aver muerto aquel Santo Abad , i Obispo , i sobre edificarle Templo tan presto (cosa bien rara , e inaudita , i mucho mas rara , no aviendo sido Martir) aver necesidad de reedificarle , como si huvieran pasado por el muchos siglos.

§. 13. *San Lucio , o Lucas , Obispo de Britonia en España , aviendo ido a Cesarea de Capadocia por causa que se ignora , padeció allí con otros Compañeros en la persecucion de Neron : i su memoria se celebra así en Britonia , su propia Silla , como en Cesarea de Capadocia.* Luitprando en el *Adversario* 76. El Romano tiene en el dia dos de Marzo. *Cesarea in Cappadocia Sancti Martyres Lucii Episcopi , Absalonis , & Lorgii.* Beda los dividio. *In Cesarea Cappadociae Luca Episcopi.* In *Portu Romano , Pauli , Secundola , Januaria , & Sanctorum Lorgi Hergli , & Absalonis.* Tambien Rabano. VI. *Nonas Nativitas Sanctorum Lorgi Hergli , Absalonis.* In *Cesarea Cappadociae Luca Episcopi , &c.* Como el Galefino. Ser Lucas , o Lucio , fundamento tiene en la variedad de estos Autores : i ser del tiempo de Neron , en lo que añade a Rabano : *Luca Episcopi primitivi* , si es este su sentido. Pero que de Obispo en Britonia de Galicia pasasse a ser Martir en Cesarea de Capadocia , esto era menester que nos lo digera quien tuviesse mas credito que Luitprando.

§. 14. *Santa Susana , hija de Artemio , Sacerdote de los Idolos en Tiro , viniendo a España cerca del año de 54. padeció martirio en Cadiz en compañía de Santa Martha a los 20. de Setiembre en la persecucion de Neron.* Es de Juliano en el *Adversario* 29. I porque entre las cosas raras que nos quiso hacer creer el inventor de Juliano , queda en la primera Parte ponderada , i examinada esta novedad , i juntamente las noticias que dà de Maria Magdalena su hija ; remitimos al Letor para que allá lo vea.

§. 15. *En los terminos de la Celtiberia en la Ciudad llamada Alce , el Santo Martir Eleuterio con sus compañeros , naturales de los Pueblos de Munda , i de Certima , que están cerca de Alce , padecieron en la persecucion de Neron en los Idus de Abril. Estaban por Soldados de guarnicion con la Ciudad antiquissima de Alce puestos allí por los Emperadores Claudio , i Tiberio. I eran de la Legion Tercera llamada Gallica , i San Eleuterio tenia el oficio o puesto de Primpilo , i era Persa de Nacion.* Todo esto es de Juliano en el *Adversario* 97. Antes de entrar a inquirir la verdad destes Martires : el lugar de Juliano se redarguye de falso , por muchas razones. No pongo por la primera la contradiccion que hace a Dextro. Este pone a los Martires Eleutherio , Theodosio , i Zoilo en Telca. Así imprimio el Padre Calderon al año 290. Así Caro : porque es cierto que fue error del molde aver puesto *Telca* por *Alce* : como el mismo Caro confiesa , que tenia el manuscrito de la Iglesia de Sevilla de que se valia : i lo alienta Don Juan Tamayo en el dia 23. de Abril.

§. 16. *Celebrase en España la memoria de San Feliciano Martir , que padeció en Cordova a 12. de las Calendas de Agosto (esto es a 21. de Julio) teniendo Neron el Imperio.* Palabras de Juliano en el *Adversario* 106. El averse fingido esta cláusula en Juliano tuvo fundamento en la autoridad de Pedro Galefino : el qual en este dia pone la memoria deste Santo Martir así. *Corduba in Hispania S. Feliciani Martyris.* Los antiguos no la hacen : i así fue menester consultar al mismo Galefino en las Notas deste dia donde notò los Autores de quien se valia. En ella veo que cita a Adon , a Ufuardo , i un libro manuscrito. Ufuardo , i Adon hacen memoria del Martir ; pero no dicen donde padeció el martirio : i así hemos de creer , que aquel docto Varon en aquel manuscrito que cita , hallò la particularidad de aver sido Cordova en donde fue martirizado. Puede muy bien ser , que esto fuese así : pero crease en fe solamente de que lo hallò Galefino escrito en aquel egemplar de mano : porque todas las demas autoridades , que le arrima Don Juan Tamayo de Salazar en el dia 21. de Ju-

Julio, son imaginadas, o soñadas, no se de quien. Cita aqui en comprobacion desto a Alejandro de Peregrinis en primer lugar. Yo tengo el *Martirologio* que hizo Alejandro de Peregrinis, Capellan del Papa Julio III. que se imprimió en Venecia por Juan Varisco el año de 1560. i en él ai mencion de un Martir Feliciano, pero de Marsella, que padeció juntamente con San Víctor, Alejandro i Longino, que es diferente del que vamos buscando, i destos Martires hacen memoria todos los antiguos, i el mismo Galefino, i aun Don Juan Tamayo reconoce por diferentes al Feliciano de Marsella, i al de Cordova. De manera que este testigo depona contra el mismo que le presenta. Lo mismo hace Maurolico a quien cita despues. Yo tengo dos impresiones de su *Martirologio*, la una de Venecia del año de 1570. la otra de Napoles del de 1577. i en ninguna se lee la memoria deste Martir Feliciano, sino solo del de Marsella. El *Martirologio* de Bellino que trae en tercero lugar Don Juan Tamayo, no he visto: i parece que dirá lo que los referidos. Por lo qual el Padre Martin de Roa en sus *Santos de Cordova* solo a Galefino atribuye la memoria deste Martir, quejandose de que, como las de otros muchos, se perdieron sus Actas. A esto parece que sale tambien Don Juan Tamayo deseando suplir esta falta: i de un *Legendario*, o *Santoral* manuscrito, que llama Asturicense, produce unas Actas breves del Santo: que le hacen familiar de Seneca, i que huyendo la persecucion, que se movió contra los Christianos (de cuyo numero era) en Roma, se bolvió a su patria, Cordova, donde le alcanzó el martirio, siendo Consules Junio, i Silio en el dia referido de 21. de Julio. Quien huviera considerado quan infelizmente le fallen a Don Juan Tamayo sus Autores, i otros instrumentos manuscritos, no creará facilmente que estas Actas sean legitimas: a lo menos del estilo del *Martirologio* es aquella clausula, no de las reglas de la buena Latinidad. *Legitur patriam ingressus, jam edicta adversus Christianos Corduba publice legantur, ita ut protinus ad Judicis Tribunal Beatus Martyr duceretur, &c.* Esto

es lo que ai que decir del Santo Martir Feliciano, que se tiene por Cordoves.

9. 17. *Florece en España la memoria de los Santos Martires, i hermanos, naturales de Malaga, que fueron dicipulos de San Torquato, i parientes de San Oppio, el Centurion, Malacitano, de quien hace mencion Dextro de Barcelona. Padecieron año de 58. al principio de la persecucion de Neron gravísimos tormentos por la confesion de la Fè entre otros, el de los azotes, i el equileo. Al fin apedreados por orden del Juez Haloto, que martirizó a San Torquato, i a otros perdieron la vida a 18. de Junio.* Esto es de Juliano en el *Adversario* 156. en cuyo contexto, bien que no se halle aquel blanco, o laguna, que Yo he señalado, es preciso decir que se le olvidó al Impresor, o faltava en la copia, que le sirvió de egemplar; pues el autor de Juliano no huviera dejado de poner los nombres de los Martires, que queria señalar, sino es que de proposito por fingir antigüedad (como quien para hacer un instrumento falso le dá algun color al papel que le semeja anciano) hizo esta falta seguro de que por las señas del dia, i del lugar, conoceria qualquiera que esta es memoria de los Santos Martires, Ciriaco, i Paula. I porque en el *Adversario* 24. se lee la misma relacion expresando lo que aqui calla. Mas porque no aya cosa firme en este Autor, compuesto de imaginaciones errantes, aqui dice que padecieron el año de 60. i en el *Adversario* 156. el de 58. Ambrosio de Morales *lib. 10. cap. 28.* no reduce estos Martires a la persecucion: porque no se halla noticia desto. I así el falso Juliano jugó el lance que suele sobre seguro.

CAPITULO III.

DE LA VENIDA DE SAN
Eugenio (a) a España, i de la de
San Dionisio su Maestro. Del
Primer Arcipreste de Toledo San
Vidal.

§. 1. **H**Abra ya de la Venida de San Marco Marcelo Eugenio a España hecho Obispo de Toledo, en el cap. 5. i en una parte dice, que quiso Dios que pasassen algunos años sin tener Obispo esta Ciudad, para que recibiendo una vez de proposito la Fe, quanto mas se avia detenido en abrazalla, tanto con mas firmeza la retaviessse en el siglo venidero. I despues hablando de Paris. I alli vino San Dionisio a ser Obispo, el hombre de mayores letras i mas grave que tenia la Iglesia de Dios entonces. Assi convenia que el primer Obispo que viniesse a Toledo fuesse bien semejante a San Dionisio, &c. Ya he dicho que siempre he de advertir los lugares, como se fueren viniendo a la mano, que destruyen la fe del Pseudo-Dextro, tan empeñado como su inventor en defraudar de la gloria de primer Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo al insigne Martir San Eugenio.

Siguiese una congetura del Padre Higuera sobre que viniesse San Dionisio a España. I aun parece (dice) que el mismo San Dionisio predicò por las Españas que son las Esperias, como lo notan aquellas palabras (del Autor de la Vida de San Dionisio) *Sanctus vero Dionysius Sancti Spiritus calore, atque Apostolicâ auctoritate repletus, quicumque a spiritu una cum Sancto Clemente divinâ Oracula gentibus diffeminanda acceperat, fideliter omnibus Hesperii plagis distribuit.* Parece dà a entender que esto le sucedió despues de aver dado una buelta a las Gallias. Trae otras palabras de la misma vida; i concluye. I recibiendo esta venida de San Dionisio a las Españas; quien duda visitaria su hijo, i por otra parte dicipulo San Eugenio? El mis-

mo que decia esto con la duda, que se ha leído, fue el que puso despues en su Dextro el lugar que expressamente afirma la Venida de San Dionisio. *Haud multo post* (dice el año 110.) *Sanctus Dionysius Areopagita Hispanias invisit, ut legatus a B. Clemente totius Occidentis ordinatus.* I en Juliano *Adversario* 379. otra memoria desta predicacion. Ni convence en favor desta Venida el himno que el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario destas palabras cita del Breviario Tolentino Gothico.

*Alumnus Gracie visit Hispaniam;
Doctor Hispanie revisit Galliam,
Docti presentiam Doctoris Gallie
Fideli captans pectore.*

§. 2. El Himno es de San Eugenio. I todo se deve referir a el. Su sentido es, que siendo San Eugenio Griego de Nacion, visitò a España, i ya quando avia enseñado la Fe en ella, volvió a Francia deseando gozar de la vista del docto Maestro, i Apostol de aquel Reino. Quien no lo interpreta assi, le hace violencia, i le dà otro sentido, que no pudo caer en la intencion del Poeta, ni es consiguiente a lo que va propuesto en el principio del; ni se podia entender, si tal huviesse querido decir: pues aquellas palabras *Alumnus Gracie*, dichas en ocasion que no se ha nombrado a San Dionisio, ni el Himno es suyo, no son acomodada, o ajustada perifrasis deste Santo: como lo son de San Eugenio por quedar nombrado antes, i ser el Himno de su fiesta. Este argumento lo es para mí mui fuerte de que el Autor deste himno, no reconoció a San Eugenio por el mismo que Marco Marcelo, pues le confiesa ser Griego, i no Ciudadano Romano, hijo del Prefecto, o Governador de la Ciudad.

§. 3. Pasemos a la noticia que ai en esta Historia, del glorioso Martir San Vidal. Llevò consigo San Eugenio (dice) personas que le ayudassen en el Oficio Pontifical, i su Diacono, o Arcipreste, i este fue segun lo afirma Juliano San Vidal, el qual fue dicipulo de los que San Dionisio Areopagita convirtió en

Atbe-

(a) De Historia Eugenii vide Launoi in duobus Dionysis, cap. 18. pag. 166. & seqq. & pag. 169. Adducit Methodii locum qui Marcellum cum dicat in Hispaniam missum, occasionem dedisse videtur nomini M. Marcelli Eugenii.

Athenas, i natural de aquella Ciudad, como se colige de su Vida, de noble sangre, i convirtióse por la Predicacion de San Pablo, quando San Dionisio Arcopagita, i acompañóle a Roma, de donde fue embiado de San Dionisio con los Santos Rustico, Eleuterio, Luciano, Antonino, Eugenio, i los demas a predicar el Santo Evangelio en Francia. I es de creer se despediría, i apartaría esta santa compañía de los demas con grande sentimiento, &c.

§. 4. Prosigue en el cap. 6. i dice, que por el año de 98. en que lleva la Historia, ya avia buuelto a Francia, a lo que creo (dice) a comunicar algunas cosas de mucha importancia con San Dionisio: i de allí a Roma, donde estuvo hasta que salió al destierro el glorioso Pontífice San Clemente, que le acompañó en él, i asistió a su martirio, que volviendo a Roma, con intento de venirse a España, le prendieron en Roma, i despues de algun tiempo, le martirizaron. Refiere despues el modo como se trasladó su cuerpo a España por don que hizo del al Obispo de Cartagena Don Sancho Davila i Toledo el Pontífice Clemente VIII. i refiere que su Santidad dice en la Bula del Jubileo, que juntamente le concedió para su día, que el Santo fue natural de Athenas, dicipulo de San Dionisio. *I creo Yo (añade) devia de ser persona de mucha cuenta de letras, &c.* Esto es en fuma lo que de San Vidal se halla en la Historia de Toledo.

§. 5. Citado hemos visto a Juliano en la Relacion del Padre Higuera. Hallase el lugar en su *Chronico*, num. 37. en que se llama Arcipreste de Toledo. Mas calificado testimonio era el de Dextro al año 110. n. 6. donde se dice que fue el primero Arcipreste, de los que ai noticia que vinieron. I añadese que fueron compañeros en el martirio los Santos Zenon, i Felicula. Así lo dicen las Relaciones de Roma, que se embiaron a los Obispos de Cartagena, i señalan el día de su martirio el día 14. de Febrero, que los Martirologios dan a la memoria destos tres Martires: como lo refiere el mismo Padre Higuera en el cap. 6. Pero a lo menos no se lo decia Dextro quando citó a Juliano, i a estas relaciones, i no a él, siendo su testimonio tan expreso.

§. 6. En lo que se ha dicho con autoridad del Pontífice Clemente VIII.

informado de las relaciones dichas, que remitió a España, de que el Santo fue de Athenas, se desbarata la fè de Juliano, el qual por buena ilacion siente que fue Romano, porque le hace hermano de nuestro Marco Marcelo Eugenio. En el *Chronico*, num. 29. dice: *Acceptis Toleti literis, quas ad eum miserunt Sancti Christi Martyres ex Insula Poncia mittit eos consolatum fratrem Vitalem.* I luego en el num. 37. dice que fue el Arcipreste de Toledo quien llevó esta Legacia.

§. 7. I porque se vea quan de otra fuerte estavan estos Autores, quando los leia, i citava para esta Historia el Padre Higuera, en el cap. 7. despues de aver referido el martirio de San Vidal, dice, que por aquel tiempo bolvió de la Isla Poncia un Mensagero que avia embiado el Santo Pontífice Marcelo Eugenio a consolar los Santos Martires que alli estavan: i que dice la Historia destos Martires que escribió el mismo San Eugenio, que el Mensagero era un hermano suyo. Juliano, grande Artífice de falsedades, i estrañezas, hizo a este hermano San Vidal. Mas advierte el mismo Juliano, que este Vidal, hermano de Marco Marcelo, se llamó tambien *Victorio Marcelo*, i es a quien escribe Estacio. Hallase esto en el *Chronico*, num. 55.

§. 8. Pero para que se reconozca a lo que obliga un empeño, que hace el entendimiento en defensa de lo que una vez aprehendió (aunque sea error) por cierto: el Padre Frai Francisco de Bivar, i antes Don Thomas Tamayo, el primero en las Notas a Maximo, pag. 699. i el segundo en la defensa de Dextro aviendo encontrado en la *Historia de Ravena* de Geronimo Rubeo en el lib. 4. la relacion de que el Papa San Gregorio hizo presente a Juan Arzobispo de Ravena de los cuerpos, o reliquias de tres Santos, hallaron en esta memoria tan distante, argumento para confirmar las novedades de Dextro: siendo así que no ai cosa mas desviada del intento a que la quieren acomodar. Aquel Arzobispo edificó una Capilla en honor destos Santos: i dice Rubeo, que se pusieron alli unos versos que lo decian, i son estos.

*Inclita prefulgent Sanctorum limina,
Templo*

*Marci, Marcelli, Feliculae simul.
Pontifices hos Roma capit, hac Martyr
habetur.*

*Horum Gregorius dat Papa Reliquias.
Quas petit Antistes meritis, animoque
Joannes*

Parvula pro summis reddere dona parat.

§. 9. Siguenfe otros disticos que no hacen al proposito. Aviendo llegado aqui Don Thomas con su entendida, i varia leccion, i acordandose que el Compañero de Felicula en el martirio fue San Vidal, i que este (segun Juliano) fue hermano de Marco Marcelo Eugenio, congeturò que las Reliquias que se embiaron a Ravena con las desta Santa pudieron ser de San Vidal, i que es el que alli se llama Marco Marcelo. Recibió grande error en ello este docto Varon (a quien yo estimo no vulgarmente entre nuestros Españoles) porque estando tan claro el Epigrama, no se puede dudar que estas eran Reliquias de los dos Papas Marco, i Marcelo, que lo fueron, este segundo desde el año 304. hasta 309. i Marco el año 336. ambos Confessores: porque Marco vivió imperando Constantino, i Marcelo, aunque fue tratado ignominiosamente, i afligido por Maxencio, murió de su muerte, i a los que no consumayan su martirio muriendo en el, los llamavan los antiguos así. Esto es lo que dice aquel verso

*Pontifices hos Roma capit, hac Martyr
habetur.*

I querer enmendarle a su arbitrio cada uno no aviendo necesidad, es grande osadía, i temeridad. Dos fueron los Pontífices, cuyas Reliquias se embiaron, Marco, i Marcelo. Ni fue necesario que, porque se embiaron las de Santa Felicula, huviesen de ir juntamente las de San Vidal, su Compañero de martirio, cuyo cuerpo quizá estava en otro lugar, que el de la Santa, i ultimamente se trujo entero de Roma a España, como vimos. Fuera de que, si hemos de creer a Juliano (cuya autoridad no osarán despreciar estos Autores) el Santo Vidal hermano de Marco Marcelo Eugenio, no se llamó, ni pudo llamarse Marco Marcelo,

como su hermano, sino Victorio Marcello.

§. 10. Añadiò Dextro tambien en el lugar arriba citado, que vinieron a España con San Vidal los mismos Santos Zenon, i Felicula, que despues fueron compañeros en el triunfo. Si esto digera Dextro, huvieralo notado el Padre Higuera, pues le tenia delante de los ojos.

CAPITULO IV.

DE LA PERSECUCION DE Trajano.

§. 1. **S**iguiese una ponderacion, i sumaria relacion de la crueldad con que persiguiò la nueva Christiandad Trajano. De que ai mencion hecha entre otros por San Agustín en el lib. 18. de la Ciudad de Dios en el cap. 52. por Paulo Orosio en el lib. 7. cap. 12. Severo Sulpicio en el lib. 2. i Eusebio lib. 3. cap. 26. Pone-se lista de los Martires que se sabe padecieron en esse tiempo en varias partes del mundo. I porque ai en esta relacion algunas cosas que hacen contra la verdad de Dextro, pondremos los que trae de nuestra España. Pues en España tambien buvo quien glorificaron a Dios. En Cordova Pedro Presbítero, Eutiquio, Hieremias, i otros tres. En Eborac San Mancio su primero Pastor: i no dudo que buvo muchos en todas las Ciudades, los quales no están en los Martirologios, como ni tampoco muchos, que mandò martirizar Plinio en Asia Region tan estendida, i de tantas Ciudades, &c.

§. 2. Antes de passar a otra cosa, es de saber que padeciò aqui nuestro Historiador una equivocacion gravissima en poner por Martires desta persecucion a Pedro, Geremias, i otros quatro compañeros: siendo constante que son estos los que padecieron en poder de los Moros, Reyes de Cordova en aquella Ciudad: lo qual bien que lo callasse Usuardo en el dia 7. de Junio, en donde los nombra, Pedro, Habencio, Hieremias, i otros tres, no lo podemos ignorar despues que tenemos las obras de San Eulogio, en cuyo libro 1. cap. 4. del Memorial de los

Santos se lee la passion de los Martires, Pedro, Habencio, Hieremias, Ubalabonso, i Uviftremindo, i se refiere que fue a 7. de Junio de la Era 889. que es año de Christo 851. i del lo trae en su *Martirologio* Pedro Galefino en el dia 8. de Junio por equivocacion, creyendo que San Eulogio señalava este dia por el de su martirio: como dice en las Notas. Estando en este error el Padre Higuera, no fue mucho que hiciesse errar a su Juliano: el qual dice lo mismo en el *num.* 96. de su *Chronico*: sin que Don Juan Tamayo reparasse en ello en el dia 7. de Junio. Otro error es poner Juliano a San Salomon Martir de quien hace mencion Usuardo a 8. de Junio, en la misma persecucion, fiendolo tambien de la de los Moros.

§. 3. Nombra por sus nombres solamente a San Mancio, i a los demas quejandose de el silencio de las memorias antiguas que han cubierto de olvido los de otros muchos, que por esso no nombra. Con esta confesion quedan redarguidos de falsos muchos lugares de Flavio Dextro, i los Españoles con la obligacion de restituir a sus poseedores, i a quien tuviere el mejor derecho, un buen numero de Martires que este Autor nos adjudica por el tiempo desta persecucion: Haré Catálogo dellos porque cada Iglesia de las que en España hoy los venera como propios, siguiendo la fe deste *Chronico*, adviértan quan vano ha salido este fundamento, i de la veneracion que justamente se les deve como a Santos, aparte, i modere la mayor que les hace como a Patronos, o naturales.

§. 4. *San Romulo natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, desterrado por él a España, Martir en Celtiberia.* El Martirologio Romano 5. Septembris, i el Griego 6. Septembris, i Metafrastes refieren este triunfo, aunque no le señalan lugar. Vease al Cardenal Baronio, *anno Christi* 108. *num.* 1.

§. 5. *Santos Martires Montano, i Maxima en Sirmio de España.* Que fuesse el martirio en Sirmio de España, solo en Dextro se lee: que fuesse en Sirmio dicen todos. La diferencia está en que Usuardo en el dia 26. de Marzo, que

es el propio destes Santos, i el Obispo Equilino, *lib.* 3. *cap.* 253. añaden por circunstancia del martirio, que fueron arrojados en el mar, de donde arguye en favor del Pueblo llamado Sirmio en España, puesto sobre el mediterraneo en la Costa de Andalucia el Padre Bivar; i contra el Sirmio de Pannonia puesto la tierra adentro, i lejos de la mar. Pero es lo mas cierto que en él, i no en España, padecieron estos Martires. Aquel es el conocido Pueblo deste nombre, i tal que en él solian residir mucho tiempo los Emperadores: el que se dice aver sido en España es tan ignorado, que ninguno de los Geografos le conoce. Solo el Metafrastes en las Actas de los Santos Apostoles Pedro, i Pablo dejó escrito, que aquel Primero Apostol viniendo a España, puso por Prelado en Sirmio a Epeneto. Pero quien no dirá que es yerro ocasionado de la mudanza de una letra Σ por Φ , aviendo en España en aquella misma Costa de la Betica que señalan a Sirmio, el Pueblo llamado *Firmo*, o *Sexifirmo*, como le llama Plinio; el mismo que *Hexi* de Pomponio Mela. *Hex*, o *Sex* de Tolomeo: que devio de ser el nombre originario Español, a que se arrimò luego el atributo *Firmum* despues que tuvieron nuestras gentes comercio con la Romana, de cuya lengua es este nombre. I si hubiera en España Sirmium, Pomponio Mela, que le nacio tan cerca en la misma ribera, Plinio, Tolomeo, o Estrabon, que con tanta diligencia describieron aquella costa, no le hubieran pasado en silencio. I a estos devemos creer antes que al Autor Griego Historiador, i no Geografo, en lo que incidentemente dijo. Ayudanos no poco el nuevo Juliano en el *Adver.* 196. llamando Sextifirmium al Lugar de España donde puso Obispo San Pedro, i dice que hoy es Frigiliana: i en el 252. nombra otra vez el Lugar de la Betica llamado *Firmium*. Estos testimonios producidos contra su mismo Autor, aunque vanos, tienen fuerza. Ni aver hecho mencion del mar en que fueron los Martires sumergidos, Usuardo, i el Obispo Equilino, deve embarazar, hallandose en el Romano, i en el de Notkero de los antiguos, i en Galefino, i Maurolico, i Ferrario in

Topographia verbo *Sirmium*, de los modernos, que fueron arrojados en un río, i dicen que estos tres ultimos Autores, no poco menos atinados, que el Obispo Equilino, que el martirio sucedió en Sirmio de Pannonia: lo que se hace tan verisimil, no obstante la contradiccion del Pseudo-Dextro, que el Dotor Rodrigo Caro con su buen juicio, i notable ingenuidad, que en él concitrieron, i conocimos los que le tratamos, no se resolvió a passar esta memoria sin tacharla de error, i sospechò que por *Sirmii in Hispania*, se devia leer, *Sirmii in Pannonia*. El antiguo Dextro asì lo diria, si es que lo dejó escrito: pero el moderno no querrà passar por la enmienda de su Ilustrador. Ni nosotros tampoco devemos por lo que él dice. Esta partida es de la Iglesia de Malaga segun entiendo; o de Granada. Qualquiera de las dos, a quien tocàre, podrà ver, si tiene recibidos por Santos de su Diocesis a estos Martires, i con què autoridad. Añadido que Galefino dice expressamente, que padecieron en el Imperio de Diocleciano.

§. 6. *San Alejandro, i Antonina en los Pueblos Olcades de la Carpetania*. Ya en nombre destes Santos, i de la verdadera Historia suya nos querellamos de la novedad de hacerles Martires de España el falso Dextro; en donde siguiendo el hilo de la *Historia de Toledo*, tratamos con su Autor de la Villa de Ocaña, a quien ni atribuyó entonces en su lugar propio, estos Santos, ni ahora los atribuye a esta persecucion, deviendo responder con el testimonio de su Dextro a ambas obligaciones.

§. 7. *Vincente Obispo de Mevia, o Mevania cerca de donde parten terminos las dos Provincias Betica, i Tarraconense, Martir en Cartagena, i en el mismo Lugar de su Obispado* (a) Esta es una de las mayores osadías del errado espíritu deste Autor, que quizá ai entre las muchas en que le empeñò su vanidad. Los Martirologios dan a este Santo Obispo Martir el verdadero lugar de su triunfo, i sepultura. Dicen que padeciò en Mevia, de donde era Obispo, Galefino a 6. de Junio: i que esta Ciudad es de Toscana, o Tuscìa,

añaden Primo Cabilonense en la Topografia de los Martires en la palabra *Mevania*; el Abad Maurolico, Ferrario en el Catalogo nuevo de los Santos en el mismo dia 6. de Junio, i en sus Santos de Italia lo mismo, Ludovico Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria en el dia 7. de Junio con otros Autores, i Leccionarios antiguos de las Iglesias de Spoleto, i Bevania, Michel Angelo Lualdi *lib. 5. del origine de la Religione nell' Occidente*, cap. 27. i clarissimamente lo dà a entender Equilino *lib. 5. cap. 93*. Con todo esto en la relacion deste ultimo Autor creyò el falso Dextro que avia hallado campo para fabricar su quimera. Cotengense las palabras que della trae el Padre Bivar en las Notas, con las de Dextro: i se hallarà que Dextro tuvo delante las de Equilino, i las fue glosando, i torciendo para que hiciesen a su pensamiento. Bien que esto le sucedió tan al reves de lo que deseava, que para confundir la malicia temeraria, i mal dissimulada del falso Dextro, basta el lugar, i narracion de Equilino. Claramente dice este Autor, que Capitolino; Rector, o Presidente de la Toscana, llevó a este Santo Obispo de Mevia juntamente con su hermano Benigno a la Ciudad de Perusio (hoi Perosa) i le hizo entrar al Templo de Marte a hacer sacrificio a aquel Dios falso. Sucedió alli el milagro de quebrantarse con la fuerza de su oracion los Idolos, i estrago que hicieron los demonios en muchos de los Gentiles, soltando a un mismo tiempo de fuerza superior oprimidos, a los Christianos de sus prisiones. Passa adelante a decir, que el Rector Capitolino aviendole hecho buscar en el lugar donde se avia retirado con otros Christianos, hizo matar a los demas, i al Obispo le atormentò cruelmente, i mandò echar en la mar: lo qual se hizo: pero un Angel le sacò vivo a la ribera, i visto el milagro, los mismos que avian sido Ministros de el castigo, le bolvieron en hombros a su Ciudad de Mevia. Dice despues, que el sucesor de Capitolino llamado Porfirio, bolvió a atormentar al Martir, i entre nuevos milagros que hizo Dios en demonstracion de su amparo, vino

a rendir el espíritu, aviendo celebrado Misa en presencia del Pueblo. Que su cuerpo le compró de los Gentiles Luceria, piadosa Matrona, i le enteró en una heredad suya, que caía entre los dos Lugares llamados, Portulio, i Levanía, quarenta i quatro millas de Roma. Esta es la suma de las Actas de San Vincencio Obispo. No tiene duda que todo esto sucedió en Italia, i en una misma Provincia, pues quien atormentó al Martir, fueron los dos Presidentes, o Rectores, Capitolino, i Porfirio, i siendolo el primero en la Provincia Tuscia, como dice Equilino, i sucesor suyo el segundo, no queda que dudar en que ambos fueron Gobernadores de una misma Provincia, a donde deven referirse todas las Actas del Santo Obispo Vicente. Digo en una misma Provincia, porque, aunque la Ciudad *Mevania* (que así la llaman todos los antiguos) fue de la Umbria, donde la hallan Estrabon lib. 5. Tolomeo, Plinio, i los demas Geografos; Propercio, i Silio Italico, cuyos lugares pueden verse en la *Italia antiqua* de Filipo Cluverio, lib. 2. cap. 7. I esta Provincia fue diversa de Tuscia, que es la misma que Ethuria; eran con todo esto ambas vecinas, i en lo Politico se gobernaban por un Magistrado ambas, que llamaban Corrector de Tuscia, i de Umbria. Una piedra entre otras lo muestra.

PVBLIO. CEIONIO.

JVLIANO.

CORRECTORI. TVSCIE. ET. VMBRIAE.
OB. INSIGNIA. EIVS. GESTA. ET. INLVSTRE.
ADMINISTRATIONIS. MERITVM.

ORDO. NARNIENSIVM. VNA. CVM.

CIVIBVS. STATVAM. CONLOCAVIT.

PATRONO. DIGNISSIMO.

§. 8. Conque se comprueba muy bien el hecho del Rector, o Corrector Capitolino, de aver llevado de Mevania en la Umbria a Perosa, que era Ciudad de Tuscia, los presos; pues pudo muy bien quien gobernava ambas Provincias. Hace dificultad que siendo tan lejos del mar estos Lugares, digan las Actas, que el Martir fue arrojado en el mar, librado por ministerio del Angel, i traído en hombros a Mevania. Asentado lo primero,

como es fuerza asentarlo, avrà de buscarse a esto segundo la salida con decir, que dentro de su gobierno pudo aquel Corrector sin mucha dificultad hacer llevar el Martir a alguno de los Lugares maritimos, pues su Provincia de Tuscia llegava hasta el mar Tirreno, a quien dio nombre: puesto que la division desta Provincia en Tuscia, Annonaria, i Suburbicaria, que parece se encargaron a distintos Rectores, no es del tiempo en que padecian por confesar a Christo los Martires en poder de Emperadores Gentiles, sino del tiempo de Constantino en adelante, que alteró toda la Politica del Imperio. I desto ai muy buen exemplo en San Felix Martir de Girona que padeció en ella, como dicen los Martirologios todos, i el Himno Mozarabe de San Isidoro: i con ser Ciudad mediterranea, es cierto que el Santo Martir fue arrojado al mar, i librado del por el Angel. Así lo dice el Himno referido.

*Fluctibus presso marinis unda turgens
subditur:*

*Angelus immixtus almis ora pandit
Canticis.*

I ai tradicion que desde Gerona fue llevado al mar junto a Guixols, donde ai un Monasterio de Monges Benedictinos. Si no decimos que arrojarle en el mar, fue arrojarle en el Lago Trasimeno, hoi de Perosa, que le caía tan cerca, como lo aprueba el Lualdi, lib. 5. de la Predicacion del Evangelio en el Occidente, cap. 27. i el Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria a 6. de Junio. I no fuera mucha novedad hablar así, aunque impropriamente: pues tenemos exemplos desto en el Lago de Tiberias, o de Galilea: a quien los Evangelistas llaman siempre mar: i así mismo en toda la Escritura; i aun en Pausanias, i Justino, i en el uso comun de todas las Naciones; i edades, es conocido por *mar vuelto* el Lago Asfaltites de Judea, que contiene los sitios de aquellas Ciudades malditas, i anegadas en fuego, i agua. I qué diriamos si hablando de un rio, se usá de semejante palabra, que significa mar? S. Eulogio in Apolog. Martyrum Cordubensium. *Sumebant (Sarceni Cordubenses) Lapillos Batis fluminis, qui cruore Martyrum erant aspersi.*

& lymphis abluentes projiciebant in pelago. Ai otra dificultad en verificar la relacion de Equilino; i hallase en el numero de las millas que señala desde el sitio de la sepultura del Santo hasta la Ciudad de Roma: que son 44. i de Roma a Mevania, donde parece aver sido la heredad de aquella Matrona, se cuentan muchas mas en un Itinerario antiguo, que trae el Padre Jacobo Sirmondo libro 2. *Propemptici de Regionibus Suburbicariis, cap. 5.*

AB URBE ANCONAM

ORICOLOS M.P.XLVII. 47.

NARNIAM M.P.XII. 12.

ADMARTIS. M.P.XVIII. 18.

MEVANIAM. M.P.XVI. 16.

93.

§. 9. No sè si ai las mismas hoy hasta Bevagna, que dicen ser la antigua Mevania. Pero tampoco es dificultoso, que aya error en la nota numeral de Equilino. I pudo ser tambien que fuesse lejos de Mevania en otro Lugar de una de las dos Provincias el tránsito del Obispo Santo, mas cerca de Roma, i en la distancia que dice Equilino. No advirtió en este inconveniente el nuevo Dextro, porque se embarazó todo en el primero de hallar nombrado el mar en Lugares tan mediterraneos: i pareció que allanava esta dificultad con passar el Santo, i toda su Historia, a un Lugar marítimo de España, qual es Cartagena (que estas son las hazañas deste falso Thaumaturgo) buscando o fingiendo en los contornos della nombres de lugares semejantes a los que se leen en las Actas i relacion de Equilino. Dice *Mevia, vel Mavitania*: porque Plinio, lib. 3. pone *Mavitania* Region en España, *Regio Mavitania, dein Deitania, dein Contestania*. Pero *Mavitania*, como se lee en Plinio, què tiene de semejanza con *Mevania*? *Portela*, i *Levina* en lugar de *Portulio*, i *Levania*, añadiendo que el sitio donde se guarda el cuerpo del Martir, dista quarenta i quatro leguas de la Ciudad de Cartagena, que es el mismo numero, i distancia que Equilino pone hasta Roma con estas palabras. *Inter Portulum & Levaniam, milliario ab Urbe XLIV. M.*

Passuum, ubi & jacet miraculis clarus. Cosa es conocida, i la saben los medianos Gramaticos, que el nombre *Urbs*, o *Ciudad*, absolutamente, i no aviendose dicho de alguna a quien deva referirse, se ha de entender de Roma. Pero el Padre Higuera con su Dextro, no quieren admitirlo, sino que se avia de entender de Cartagena. Despues veremos un notable lugar en que se quiso establecer este uso, con la poca autoridad que todo lo demas. Sobre buscar Lugares parecidos, hallóse atajado en ver que se nombrava el Gobernador de Toscana, o Toscana. En Italia por Autor del martirio: i para que esto no le estorvase, fingió que el Santo pasó a Italia, i alli le hubo a las manos Capitolino, el qual viniendo a España le bolvió a ella, i atormentó en Carragena, dejando al Sucesor Porfirio la ultima parte desta *Scena Triunfal*. S. *Vincentius* (dice Dextro) *Episcopus Mevia, vel Mevania prope Urcem, &c. petit Italiam: & a Capitolino Judice reductus in Hispaniam, & Carthagine Spartaria tortus Meviam re-ducitur, & a G. Porphyrio successore Capitolini dilaceratus est.* Como vino a España Capitolino, i tuvo en ella jurisdiccion de atormentar a San Vincentio, i en que gobierno le sucedio Porphyrio, aunque Dextro nolo supo decir, lo dijo por el su Interprete Juliano. Pondré sus palabras para que se vea como todas estas dificultades, que nacen de la verdadera relacion de Equilino, las consideró el Autor que hizo a Dextro, i a Juliano, i con manifiesta cautela, i afectacion. *Corpus Sancti Vincentii* (dice Juliano en el *Adversario*. 368.) *Episcopi Mevaniensis, & Martyris, quadam Sancta Matrona Lucentensis, qua Luceria & Susanna nunc dicitur, emptum pretio sepelivit inter Mevaniam & Portullum, vel Portillam in quodam predio suo distante Portulio XII. M. passuum, Urbe Spartaria Carthagine, per antonomasiam dicta, & ut Roma, Urbe, XLIV. inde translatus est ad Urbem Dotanam, Caput Regionis Deitania. Congregaverat Perusii Urbe Hispania Capitolinus Judex Tuscia, post Hispania, multos: nunc a Mauris corrupto vocabulo dicta Paraces prope confluentem Munda, & Secura.*

§. 10. En este lugar se tiraron muchas

chas líneas a diferentes partes de los mismos Adversarios tan vanos, i llenos de cosas sin fundamento, ni verdad, como su Autor. Bastanos ver en ellas huellas que hizo el Padre Higuera en la noche de su fantasia preñada de lo que avia leído en Equilino, i poderle coger con el hurto en las manos, de clausulas que traslada, o explica: que esto hemos de decir forzosamente, si ya no quisiessen los contrarios reducirnos a creer, que el Obispo Equilino fue el que aviendo visto a Dextro, i a Juliano, se aprovechò de sus palabras, i quieren que sea uno de los que comunicaron familiarmente estos duendes de la Historia de España, que tantos años se dice aver andado en ella, i en Alemania, entre sus confidentes sin averlos ninguno manifestado. Heme detenido mucho, sirviendo a la precisa necesidad de restituir este Santo a cuyo es, advirtiendo la usurpacion injusta que se quiso hacer de su naturaleza, Obispado, triunfo, i reliquias. I si huviera de andarse todo lo que inculcò Juliano en el *Adversario* referido, avia bien que hacer. Otros podrán entender en ello con mas espacio. Advierto que los cuerpos del Obispo Vincencio, i de Benigno su hermano, están depositados, i venerados en la Ciudad de Luca de Toscana, como dice Ferrario en las *Notas* al dia 6. de Junio: i alli trae los testimonios de las Tablas de la Iglesia de Bevagna, i de Juan Baptista Brachio del Orden de Predicadores. I en la *Topographia* en la palabra Mevania dice lo mismo: aunque esto se ha de procurar concordar con la translacion del cuerpo de San Vincencio de Mevania a la Ciudad de Metz en Francia, que escribe Sigeberto el año de 969. diciendo que fue a Alemania parte del cuerpo de San Vincencio: como lo reconocen el Lualdi, i el Jacobilli en los lugares citados: el qual tambien advierte que el Lugar llamado Portulio, o Portulione, era una pequeña puerta del Castillo contigua a los muros de Bevagna, donde fue enterrado el Santo Martir i Benigno su hermano: i que a su nombre se edificò una Iglesia, que fue Cathedral de Mevania, o Bevagna. I destruida esta por los Barbaros, se bolvio a ha-

cer la que hoy està en pie dentro de la misma Ciudad. Lo que quedò aqui del Cuerpo Santo, fue trasladado a Luca, i el Papa Alejandro II. el año de 1170. puso estas Santas Reliquias en el Altar mayor de la Cathedral, donde hoy estan: i parte de sus Cabezas se veneran en otras de plata entré las Reliquias de la misma Cathedral: celebrandose su fiesta a 6. de Junio así en ella, como en Bevagna: como Protector de ambas. Señas son, i razones todas estas para convencer al mas obstinado.

§. 11. I no se le pasó por alto al mentido Juliano la circunstancia de decir quien era un personage que asistió al martirio, i se convirtió. Equilino dice. *Quo miraculò plurimi Gentilium fidem perceperunt, inter quos quidam Martius Comes prius crudelissimus, qui & de vicinis Locis Episcopos congregaverat conversus est.* I Juliano. *Quo tempore florebat Martianus Consularis, qui conversus est.* Creo que no le quiso llamar así, sino como Equilino, i por Conde, le hizo Consular, esto es, Presidente de alguna de aquellas Provincias de Italia que se regian por Consulares.

§. 12. Los Santos Honorio, Eutiquio, i Stefano en Asía. Señalales Dextro este lugar de martirio, i Juliano en el *num.* 34. El Martirologio Romano solamente hace mencion de que en España a 21. de Noviembre. Tambien estos Santos Martires tiene en cuenta de suyos la Santa Iglesia de Sevilla, porque se ha hallado escrito en el falso Dextro que padecieron en su Diocesis, qual es la Ciudad de Geréz en cuyo termino estuvo este Pueblo. Vase el parrafo que se sigue.

§. 13. Eutiquio Martir en el Lugar de los Pueblos Vageos llamado Tela. Dice Dextro al año 112. *num.* 4. que es el Mancebo que restituyó a la vida San Pablo en la Provincia de Troya, o Troade, aviendo caído desde el tercer alto de una casa, i muerto de la caída: i que despues siguió a San Juan Apostol, i Evangelista. I buelve a celebrar su memoria en el año 299. El Martirologio Romano a 24. de Agosto hace esta memoria de San Eutiquio. *Eodem die Sancti Eutychii Discipuli B. Joannis Evangelista, qui ob Evangelii predicationem in multis Regionibus Car-*

ceres, verbera, & ignes perpeffus, in pace tandem quievit. Pedro Galefinio añade que *in Gracia*. En Grecia es donde se celebra su memoria; i así se halla en el Menologio, i Horologio de los Griegos, que son las fuentes que vio el Protonotario, como parece por sus *Notas* a este día 24. de Agosto. Viendo pues el Inventor de Dextro, que se refiere deste Santo aver andado muchas Regiones, i porque en el mismo Martirologio, i en los demas se halla mencion de otro Santo Martir Eutiquio que padeció en España a 11. de Diciembre, jugó el lance que fuele; i quiso hacer uno mismo con el Eutiquio que celebra España por Martir suyo, al otro que fue dicipulo de San Juan, i originalmente venerado, i conocido de los Griegos; añadiendo sobre esto el lugar del martirio. Considerólo mui mal aun para fingirlo: porque ser diferentes es constante por una razon entre otras. Beda, i Ufuardo hacen memoria en el día 11. de Diciembre del Martir de España Eutiquio, i ambos dicen, que sus Añas permanecian en su tiempo: *cujus gesta habentur*: de quienes lo tomó tambien Galefinio. I si estos Autores las vieron, como se deja entender, i no obstante esso, hicieron memoria de San Eutiquio, dicipulo de San Juan a los 24. de Agosto, no nos dejaron duda en que le tuvieron por diferente de aquel, cuyas Añas leyeron: pues si de ellas constasse alguna razon de identidad con el otro, no dejarian de advertirlo. Parecélo mas verisimil, que este San Eutiquio de España sea el que padeció martirio en compañía de Honorio, i Estevan en el Pueblo llamado Asta: de quien hizo memoria Don Lorenzo de Padilla en el fol. 21. por aver leído sus Añas en algun libro Santoral antiguo, i el Martirologio Romano a 21. de Noviembre, en cuyas *Notas* i las del día 11. de Diciembre se reconoce aver tenido el Cardenal por un mismo Santo al que tiene su memoria en estos dos dias.

§. 14. Sale de esto a su parecer Don Juan Tamayo con decir en el día 24. de Agosto, que el dicipulo de San Juan, que se celebra en él, i de que hace mencion Dextro, es diferente del otro San Eutiquio, cuyo día es el 11.

de Diciembre. Este dice que fue Soldado, i padeció el año de 252. siendo Emperador Decio. Contra lo que entendia el Padre Bivar conformemente a lo que sospechamos aver querido que se entendiesse el Inventor de Dextro. Pero si fuesen diferentes el Eutiquio dicipulo de San Juan, de que se hace memoria en 24. de Agosto, i el San Eutiquio Martir, que se celebra en España a 11. de Diciembre, como haciendo Dextro mencion del primero no una, sino repetidas veces, no se acordó del segundo, siendo tan conocido, aun en tiempos mui inferiores, i mas distantes, que segun dicen los Martirologios de Ufuardo, i Beda, permanecian sus Añas quando ellos escribian? Como tampoco se acordó deste Santo Martir el gran celebrador de los de España, Juliano; siendo así que hace memoria de otros del mismo nombre en el n. 96. de los Santos Pedro Presbitero, Eutiquio, i Hieremias, que dice padecieron en Cordova en la persecucion de Trajano? Que es un error crassísimo de quien se lo hizo decir: porque estos Martires son los del tiempo de los Moros: como se vé en la relacion que hizo de su martirio el mejor testigo San Eulogio; i ya desto hicimos examen en su lugar. En el num. 217. de los Santos Arcadio, Probo, Pascasio, i Eutiquio, Soldados que fueron martirizados por los Vandalos en Africa siendo naturales Españoles, i mui conocidos por otras memorias. En el numero 34. de los Santos Martires Eutiquio, Honorio, i Estevan de Asta, de quienes ya hablamos. Martir tan conocido en España que se avian conservado sus Añas hasta los tiempos de Ufuardo, i en el suyo las reconoció Beda, como pudo esconderse a la diligencia de quien se nos pinta como Dextro, i Juliano, Deposito, i Archivo el mas seguro de todas las memorias Ecclesiasticas de España? Este Santo, i causa toca a la Santa Iglesia de Palencia: si es verdad que el Pueblo Tele antiguo cae en su Diocesis.

§. 15. Los Santos Martires Alejandro, hijo de Simeon Cireneo, i hermano de San Rufo, juntamente con Zosimo, i Candido en Cartagena de España. El *Martirologio Romano* a 11. de Marzo, lee así. *Carthagine Sancto-*

rum Martyrum, *Heraclii*, & *Zosimi Alexandria passio*. *Sanctorum Candidi, Perionis*, & *aliorum XX*. I notò Baronio que leía así, ajustandose a lo que muestran los manuscritos antiguos. En los otros Martirologios (como nota el Padre Bivar) en lugar de Alejandria se pone el nombre de Alejandro por Martir compañero de los demas , como que todos padecieron en Cartago. Pero nota el mismo Galefinio que el martirio destes Santos fue en la persecucion de Valeriano , i Galieno. Dextro fue el que unicamente dice que esta Cartago fue la de España , i el tiempo el de Trajano. Creale quien no supiere el origen , i mala fè : i la Santa Iglesia de Murcia , que lo es de Cartagena tambien , vea en que classe tiene puestos a estos Martires , i el titulo de adoracion que les dà.

§. 16. *Los Santos Martires Macario, Justo, i Rufino, en Sevilla*. Dextro en el año 115. Los Martirologios hacen memoria destes Santos , i les dan por compañero a Theofilo , sin señalar lugar de martirio a 28. de Febrero. Baronio creyendo a los manuscritos que consultò quando hacia las Notas al Romano que mandò corregir el Pontifice Gregorio XIII. añadió a *Roma* por lugar del martirio destes Santos. I es de notar que para estas cosas que añadió , o mudò Baronio , tuvo la autoridad Pontificia , que le dio licencia , i aprobò este hecho , como el mismo lo dice en el Prologo *De Martyrologio Romano*, cap. VIII. al fin , que imprimió con el mismo Martirologio. I así para refutar sus enmiendas , o adiciones , es necesaria mayor autoridad , que la de Dextro. Es verdad que el Prototario Pedro Galefinio hizo memoria en el dia 27. de Julio de los Martires de España Justo , i Rufino : i dice en las *Notas* que sacò esta noticia del libro , i tablas de Nicolas Monge : i el Abad Maurolico a 12. de Febrero señala a los tres Santos Macario , Justo , i Rufino por de Sevilla. I mas verisimil es que se equivocassen estos Autores , con los nombres de las Santas Virgenes Justa i Rufina , cuyo triunfo se celebra en Sevilla a 19. del mismo mes de Julio : siendo el yerro tan facil de 17. a 27. i los nombres unos mismos , con la diferencia sola de va-

rones a hembras : i confirmase la equivocacion con que dice que padecieron imperando Maximiano , que es la misma persecucion que coronò las Santas Virgenes , que reconoce , i venera por luyas la Ciudad de Sevilla. Añado mas , que en la Topografia del que llaman Primo Cabilonense , se halla tambien este yerro ; pero con buenas señales para ser conocido , pues en la palabra *Hispalis* se lee así. *Hic Justus*, & *Rufinus arte figuli sub Diocletiano Martyres* : que es el mismo oficio que tenían las Santas Virgenes. I deste yerro de reducir estos dos Santos al dia 27. de Julio , nació otro , que fue desmembrarlos de la compañía de los dos Martires Macario , i Theofilo , que reconocen todos los Martirologios ; i señalar a estos por compañeros en el martirio otros bien diferentes. I así tengase por cierto que el lugar de Dextro se hizo para dar apoyo a esta equivocacion de Galefinio , i Maurolico , i el Cabilonense. I así no deve admitir , o contar en el numero de sus Santos la Ciudad , i Iglesia de Sevilla los que no le tocan.

§. 17. *San Leon, i sus Compañeros Martires en Osuna*. Dextro lo refiere al año 115. num. 2. Hallaronse sin lugar de martirio en el Martirologio Romano a primero de Marzo , i por esso se adjudicaron a España , i a Osuna. Pero , ni España , ni la Santa Iglesia de Sevilla , en cuyo territorio Sagrado se halla hoy la Villa de Osuna , ni la misma Villa codician honores que no les pertenecen. I se puede esperar , que si los admitieron en fè de que Autor de tal tiempo , i tal gravedad , i Español , como fue Flavio Dextro , calificado con la pluma sagrada de San Geronimo , se los atribuía , ya con el desengaño presente reconoceràn quanto engañan los falsos colores a la vista , i que muchas veces perjudica a la verdad la piadosa , i facil persuasion. Pedro Galefinio facandolo de un Martirologio antiguo los hace Martires de Marsella por el año de 290. Uluardo tambien : aunque no nombra a Leon sino a Hermes , i Hadriano , como Maurolico.

§. 18. *San Marco Bolano Florencio, Hijo de Rustico Bolano Español, Varon Consular, dicipulo de los Apostoles, con-*

vertido en el Lugar llamado Tile, Martir en Sevilla a 27. de Octubre. Ponele Dextro con todas estas señas en el año 116. num. 3. i en el año 110. deja dicho que florecia en Sevilla, i que era Ciudadano de ella. I porque ai un San Florencio Confessor, que atribuyen los Martirologios de Ferrario a Sevilla, i hacen memoria del; Marieta, Trugillo, i antes que estos, Don Lorenzo de Padilla fol. 22. a España a 13. de Marzo, como quiere Padilla, i hacen memoria del a 23. de Febrero, Marco Maximo, que es el que hace espaldas a Flavio Dextro, formado como el en una misma turquesa, señaladamente dice (en el año 612.) que son dos los Florencios de Sevilla, uno Martir deste tiempo de Trajano, el qual se llamó Ruffico, i es a quien escribió Plinio el Segundo; i el otro Confessor en tiempo de Zenon, Obispo Hispalense. I en esto se miró a copiar la diferencia entre dos Florencios, que hace Padilla, uno Martir, i otro Confessor en el fol. 22. i, 19. Lo cierto es que el Florencio Martir, que padeció a 27. de Octubre, reconocido de todos los Martirologios, no tiene en ellos cierto el lugar de su martirio: porque el Pueblo, o Castillo Tile, que señalan, no se conoce, ni los Geografos le ponen en sus Tablas, i Descripciones: i quizá por pequeño no hicieron memoria del. Solo Ferrario en su Topografia dice que es el mismo que Tele junto a Medina de Rio seco, donde se tuvo el Concilio Telenfe. Flavio Dextro dice que Tile es hoy Sila: que tan desconocido es, como el antiguo. I el Padre Bivar en este lugar quiere que hable Dextro del Pueblo Asila, que pone Tolomeo, el qual en el sentir de Moleño es el mismo que Asindo, hoy Medinafidonia. Todo esto es esgrimir al aire. Lo que fuere congetura, passe por tal, como no busque apoyo en la autoridad de Escritores que no la tienen, ni la pueden dar a nuestros discursos. I no pasará Dextro por la explicacion de Ferrario: pues arriba en la mencion de San Eutiquio Martir en el año 112. num. 4. a este lugar le llama Tela de los Pueblos Vaceos, i no Tile. Sile es Pueblo del Egipto inferior, i le pone Antonino, i pudo ser allá el martirio, si es que

hemos de admitir la mudanza de nombre de Tile en Sile. Si la piedad sola, o el afecto justo a la veneracion destes Campeones de la Fè, pudiera caminar a este fin sin el arrimo de graves, i antiguos testimonios, facil fuera hacer muchos Dextros que nos llenasen las manos destes tesoros Santos. Buscase la verdad, i para descubrirla nos conviene antes despojarnos del afecto, i devocion, que de ordinario tuerce con su peso, i hace inclinar la cuerda del discurso a donde cada uno tiene el centro de sus deseos. Ninguno parece que la busca con mejor direccion, que yo; pues teniendo naturaleza en Sevilla, i amando esta gran Ciudad ternissimamente, como Patria, he renunciado a los afectos que me llevaban a creer la buena fuerte que se atribuye a esta Santa Iglesia, i su Diocesis, i en particular a la misma Ciudad con señalarle tantos Santos, que con su sangre fertilizaron su terreno, i dieron fuerza a la semilla del Evangelio, que se esparcia en el.

§. 19. I aunque no se dà por Martir de nuestro Reino San Rutilio; aquel de quien ai insigne memoria en el libro de Tertuliano *De Fuga tempore persecutionis*: porque es cierto que padeció en Africa: i lo confiesa Dextro en el año 110. Pero ya por ser Martir deste tiempo segun el mismo Dextro afirma en este lugar, i en el año de 116. i Marco Maximo en el año 612. num. 22. ya por aver estado, i vivido en Cordova algun tiempo quando de Lugar en Lugar andava huyendo de la persecucion, como dicen los mismos Autores, devia hacer memoria del el Padre Higuera. No la hace. I así creemos destes lugares lo que de los demas que van arriba notados.

§. 20. Todos los Santos cuyo martirio se atribuye a la persecucion de Trajano, en los *Chronicos* destes nuevos, i falsos Historiadores, quedan advertidos aqui. I excluidos del Catalogo de los verdaderos Martires de España por la induccion legitima que se saca de la confesion, i palabras del Padre Higuera su Inventor; que no contandolas por tales quando de proposito quiso hacer memoria dellos, i nombrando algunos, se duele de averse perdido sin duda la noticia de los demas; vis-

de San Benito de Bagés en el Obispado de Vique, en donde dice el Padre Domenec que se guarda.

§. 25. *Los Santos Martires Juvenal, Bonoso, i Maximiano en Oétogesa, que los Godos llamaron Iétosa.* Luitprando en el *Advers.* 74. Estos Santos son los mismos que Dextro puso al año 156. n. 2. en Blanda, i al año 308. en Urgabon de la Betica, que así se multiplican los Santos en las manos de nuestro Artifice. Digimos de todos ellos en la *Primera Parte* hablando de la Invenzion de los Santos Martires de Arjona.

CAPITULO V.

DE LA PERSEQUUCION de Domiciano.

§. 1. **F**UE mui severa esta Persequucion, i embió al Cielo muchos Martires gloriosos, como fueron San Ignacio, Obispo de Antioquia, San Cleto, o Anacleto, tercer Pontifice Romano en Roma, Antipas en Pergamo de Asia, i otros: i no menos glorioso, que ellos, el Evangelista, i Apostol San Juan en su tormento de fuego que padeció en la Puerta Latina de Roma, i en su relegacion a la Isla de Patmos. Hacen mencion desta Persequucion Eusebio en el *lib. 3. cap. 13.* i Tertuliano en el *cap. 5. de su Apologético.* No ai memoria de Martires de España por este tiempo: quizá porque no fue tan general, como las que se siguieron. I por esta razon no se detiene en referirla el Autor de nuestra *Historia*, siendo así que lo hace de las demas a sus tiempos. No pudo hacer otra cosa quien se guiava por las noticias seguras, i autenticas, que conservan en nuestra Iglesia de España las memorias, i triunfos de sus Martires. Las quales no ministrandole alguno que lo huviesse sido desta Persequucion, el silencio de la *Historia* conspira con esta verdad. Pero qué devemos entender, o cómo interpretar este silencio, quando en el *Chronico* de Dextro se lee hoy mucho desta Persequucion, i de Martires de España en ella, i algunos de la Diocesis de Toledo, cuya *Historia Ecclesiastica* se escribe? La fuerza deste argumento ya

está ponderada: i así seguirá el estilo que llevo, examinando las cláusulas de Dextro (i si ai alguno de los demas Autores) que tienen memoria de Santos de España: para que se vea el poco fundamento, o ninguno, que tiene el averlos querido traer acá su Inventor.

§. 2. *En Capara de la Lusitania San Carilipo, i sus Compañeros Martires.* Dextro en el año 86. n. 3. Hallaronse sin lugar de martirio en los Martirologios a 28. de Abril. Solo Beda en el suyo notó que en Pannonia. *In Pannoniis S. Pollionis Martyris, & SS. Aphrodisii, Caralippi, Agapii, & Eusebii Martyrum.* Aunque creo que ai error en esta leccion, i que no quiso el Santo Abad juntar las memorias de todos estos Martires como de una Provincia; supuesto que los demas que le leyeron, i siguieron, las apartan.

§. 3. *San Julian dicipulo de San Pedro, i amigo de Marcial, es transferido a Vique.* Dextro en el mismo año. Esta es memoria tan propia de la Ciudad, i Iglesia de Toledo, que no es menos que Obispo suyo, en los nuevos *Chronicos* el Juliano de que habla. Mucho antes con la confesion de nuestro Autor de la *Historia*, que hace a San Eugenio, primer Prelado de Toledo, convencimos la falsedad destas historias supuestas, que han querido introducir, (despojando desta gloria de primero a este Santo) otros Obispos anteriores a él, San Elpidio, San Saturnino, Filipo, i este Juliano. De los demas tratamos en sus lugares: i de Juliano lo que bastó entonces para el intento. Pero esta es la mejor ocasion de examinar lo que del se nos ha querido hacer creer. De Juliano Obispo de Toledo hace mencion el nuevo Juliano en el *Adversario* 118. con no menor autoridad que la de Eusebio en su libro de los *Martires*, de que dio tambien noticia en el *Adversario* 112. i, 381. i en el *Chronico*, n. 19. con Luitprando en el suyo año de la Era 671. i 714. Todos estos lugares son expresos por el Obispado de Juliano en Toledo. I lo mismo quiere decir Juliano quando en el *Adversario* 73. le llama *Episcopus Carpentanorum*, que no es otra cosa, que de Toledo. Pero Dextro en la memoria repetida que del ha-

hace, no lo dejó tan expreso: bien que podemos creer, que quiso se entendiese así. Pondremos sus palabras i los lugares todos que le tocan: no con el orden que tienen en el Chronico, sino segun tegan entre sí la Vida del Santo. Son quatro. El primero al año 94. *Sanctus Clemens scribit Juliano Episcopo Carpetano, & Julio Abulensi.* El segundo es el que tenemos entre manos del año 86. *Sanctus Julianus Discipulus Sancti Petri, Martiali charus, Vicum transfertur.* El tercero del año 91. n. 7. *Sanctus Julianus, Civis Toletanus, Toleti patitur 7. die Januarii. Fuit Episcopus.* El quarto del año 94. n. 4. *Lucius Magnus Julianus Civis Toletanus & Martyr in pretio habetur.* De suerte que segun esta Relacion, San Julian fue Ciudadano de Toledo, dicipulo de San Pedro: Obispo (a lo menos) en la Carpetania, i Martir de la misma Ciudad. Qualquiera titulo destes bastava a que celebrasse su Historia el Autor de la de Toledo con mui particulares elogios. No lo hace así: antes quien tenia en su mano a Dextro, i los demas Autores ya entonces atribuye a San Eugenio el honor de primer Prelado Toledano: i ninguna memoria hace deste otro Obispo, i Martir de Toledo Juliano.

§. 4. Agora desembolveremos estas noticias que quiso intricar el falso Dextro valiendose de los demas complices fuyos. Diremos quien es el Santo, i apartaremos lo cierto, i seguro, de lo falso, i inventado. No fuele nuestro Autor hacer Santos los que no lo son; aunque alguna vez se atrevió a esto. Lo que suele es acomodar al Santo de que ai memoria en los Martirologios desnuda de otras circunstancias, aquellas que se le antoja, trayendole a ser nuestro, i añadiendo mucho de lo que no tuvo. De San Julian Martir la ai en el Romano solamente a 7. de Henero así. *Eodem die Sancti Juliani Martyris.* El Cardenal Baronio reconoce que no ai en otra parte memoria del, i que se ignora el lugar, i el tiempo del martirio. De alli la tomaron el Abad Maurolico, i Galesinio. Hizo tal lastima, al parecer, a nuestro inventor el ver tan obscuro para los hombres a este Martir, que quiso ponerle por antorcha en el Candelero de

la siempre Ilustre, i Santissima Iglesia de Toledo: vistiendo su memoria de otras noticias sueltas, cuyos dueños se ignoran. Tal es aquella que intitula el falso Dextro quando dice que San Clemente escribió a Juliano Obispo Carpetano, i a Julio Abulense. Ai entre las Epistolas de San Clemente Papa, que se han conservado, aviendo perdido otras, una escrita a Julio, i Juliano. Esta es la que se nos quiere vender por propia de nuestra España, como escrita a los dos Obispos Españoles, Julio de Avila, i Juliano de Toledo.

§. 5. Pero no ser esto así, antes aver en ello mucha contradiccion, i poca honra para nuestra España, i para la Santa Iglesia de Toledo, muestra la misma carta: la qual en todas las colecciones de las Epistolas Decretales, i Concilios, se halla entre las de San Clemente Papa. Su cabeza, o su Inscripcion es esta. *Clemens Romanae Urbis Episcopus Charissimis Fratribus, Julio, & Juliano, ac reliquis consodalibus nostris, gentibusque quae circa vos sunt.* No dice estas palabras, que fueron Obispos: pero consta que lo eran, por las siguientes, que dan principio a la carta. *Oportet Fratres omnes Doctores qui ad salutem Animarum instituti sunt, & ad lucrandas Animas Episcopi sunt consecrati pro cunctis sollicitudinem gerere, & errantes ad viam veritatis, & ad portum salutis reducere. Et licet propter gentes, quae circa vos sunt, in modico vos errasse contigerit, melius est tamen redire ad veritatis viam quam diutius in ipso errore perseverare.* Poneles a los ojos la obligacion que tienen los Prelados de enseñar a los subditos, i corregir, i bolver al camino de la verdad a los que del se han descuidado. I aunque reconoce que ellos mismos erraron en algo, por conceder con la voluntad de los mismos subditos, o de los Gentiles, con quien vivian; diceles el remedio que puede tener su error, en lo que se sigue. *Quoscumque enim de his, qui vos errare fecerunt, vel de his qui adhuc verbum praevaricationis non audierunt, potestis, vobiscum assumite, & ad viam veritatis adducite ne infructuosi, sed fructuosi domino inveniamini.* Que es decirles la obligacion que tienen de desengañar a los que errando les hicie-

ron errar a ellos. Confirmase el que fueron Obispos , con llamarlos *hermanos* el Santo Pontifice , i no hijos , como solian llamar a los fieles , que no tenian aquella dignidad. I quando todo esto falte a lo menos para los que creen a Dextro , Obispo era Carpetano , Juliano , i de Avila Julio : como parece en aquellas palabras fuyas del año 94. que quedan puestas antes. De fuerte que si del mismo Dextro probaremos , que avia Obispo en Avila por este tiempo , que tenia aquella Silla muchos años antes , i la tuvo muchos despues , quedará probado contra el mismo Dextro , que Julio no pudo ser Obispo de Avila , i consiguientemente que es falsa , i mal considerada , aunque supuesta , la relacion que se hace desta carta. Es cierto pues que la constante tradicion de España tiene por primero Obispo de aquella Iglesia embiado por San Pedro a San Segundo , i esto fue mucho antes ; cuyo martirio pone Dextro en el año 100. *num. 6.* que son seis años despues de escrita la carta. Bien vió este encuentro el Padre Bivar : de que procura librarfe , i librar la fe de su Dextro , diciendo que se avrá de entender una de dos cosas : o que Julio fue Corepiscopo , i Coadjutor de San Segundo en quanto andava predicando por otras partes , i que por averle sucedido quizá en la Silla , lo llama Dextro ya entonces , Obispo de Avila : o que no lo fuese , sino Ciudadano de Avila , pues cabe esto mui bien en aquellas palabras de Dextro : *Julio Abulensi*. Pero bien se conoce , que esto es hablar de cabeza procurando componer con la verdad al que juzgó verdadero Escritor. El sobrescrito de la carta misma dá a entender bien claro que Julio , i Juliano tenian una misma dignidad : pues los iguala en el tratamiento , i en el consejo , dividiendolos de los demas , i a ellos como Superiores se encamina la reprehension , i el aviso. Si no es que alguno quiera passar aquella extravagancia de Julian Perez de hacer a otra Avila , o Obela de la Berica la Sede Obispal de San Segundo , de que hablamos en la Censura deste Autor.

Dige tambien que no era honra de la Iglesia de Toledo el aver tenido

este Obispo. Porque , aunque le haga glorioso Martir Dextro , a lo menos de la carta consta , que erró , i pecó gravemente en la administracion de su oficio : cayendo en errores dañosos , i torpes : cosa indigna por cierto de un Varon Apostolico , dicipulo de San Pedro , que guardava las primicias de aquel Espiritu que encendió en el amor del verdadero Dios tanta parte del mundo. La Carta lo dice. *Et quoniam quidem sicut a cultore neglecta terra spinas , & tribulos necessario producit , ita sensus vester longi temporis incuria mutas , & noxias opiniones rerum , & intelligentias falsæ scientiæ germinavit ; opus est nunc multa diligentia ad excolendum rus mentis vestræ , ut hic sermo veritatis , qui est verus & diligens cordis colonus , assiduus excolat disciplinis.* Esto les dice inmediatamente a las palabras que se pusieron antes : i así es constante que habla con ellos particularmente : i no con los Christianos , o Gentiles , en cuya compañía vivian : de los quales ultimos parece que deve entenderse la reprehension que contiene el discurso de la carta , ya cerca del fin sobre la necesidad del Bautismo para entrar en la Iglesia , el qual no tenian por necesario , como se tuviese fe de la Justicia de Christo , Señor nuestro , i de su Redencion. Diceles despues a los mismos Obispos. *Quod non aliter facere poteritis , nisi ut irascamini quodam modo adversus vos metipsos pro his , quæ inutiliter gessistis , ac turpiter.* I luego. *Puto autem , quod satis dignas habeatis causas iracundia , ex quibus iustissimus ignis iste coalescat , si consideretis in quantos vos errores deduxerit ignorantia malum , quantosque lapsus , & quanta precipitia ad peccandum dederit ; a quantis vos bonis abstraxerit , & in quæ precipitavit mala ; & quod est super omni gravius , quod vos in futuro sæculo æternis pœnis obnoxios fecit.* Bien claramente dice que las culpas eran tales , que merecian eterna condenacion , i no los salvaria la ignorancia. Digo pues que la Santa Iglesia de Toledo , ni admite este Prelado , ni es honor suyo el admitirle : pues aunque pudo lavar con su sangre en el martirio las fealdades de aquellas culpas ; siendo el martirio incierto , como lo es , sean dueños de la carta los que estimaren tener me-

morias en la antigüedad , aunque sea aprecio de una nota infeliz. I porque se vea , si es el mismo de que hablamos ; Juliano en el *Chronico* , num. 23. lo afirma , i reconoce , i confiesa el error , i la causa que dio a la reprehension. *Hic ferè deceptus* , & *pene lapsus fuit consortio malorum* , & *vebementi pondere persecutionum* , &c. I el mismo en el 381. i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletanum* num. 27. admite el error de apostasia en Juliano , aunque siguiendo ya el norte de estos Autores , le hace Martir. Hace otra vez memoria desta caída , i reduccion Juliano en el *Adv.* 381. diciendo claramente que este Obispo lo era de Toledo.

§. 6. Faltanos saber a que quiso que mirásemos el Inventor , con decirnos que fue amigo de Marcial este Juliano : *Martiali charus*. Declaralo el Padre Bivar : i dice , que porque se hallan quatro Epigramas en las obras de aquel Poeta , escritos a un amigo suyo llamado Lucio Julio : estos son el 15. i el 107. del primero libro. El 55. del libro 4. i el 98. del libro 9. (En el Marcial expurgado son del lib. 1. los 16. 92. del 4. el 44. i del 9. el 76.) i que este es el mismo que Lucio Magno Juliano dicipulo de San Pedro , i Obispo de Toledo. A qualquiera que los leyere , se mostrará luego la violencia que se hace a la verdad. I bastava solo el ser mui diferente nombre Lucio Julio , de Lucio Magno Juliano. Yo fundado en esta diferencia imaginé que no seria este por quien el Inventor de Dextro quiso ser entendido : i busqué en las inscripciones de todos los Epigramas algun *Magno* , o algun *Juliano* : pero no le ai. Conque avremos de seguir la explicacion del Padre Bivar , i contentarnos con lo que nos descubre de la mente del falso Dextro. Bien claro le llama el Poeta a aquel su amigo , *Lucio Julio* en el Epigrama 107. o 92. del lib. 1. i en los demas *Julio* : i *Julio* , i *Juliano* bien diferentes nombres son. No ai que detenernos en esto : pues tan claro es. Digo mas , que todos estos Epigramas se deve decir que se escribieron , siendo ya Juliano hijo de la Iglesia , i Cristiano : porque su conversion fue he-

cha por San Pedro , el qual murió imperando Neron : en cuyo tiempo no escribia , ni avia empezado a florecer Marcial. Antes por aver en aquel libro de los *Spectaculos* un Epigrama que celebra unos juegos del tiempo de Neron , bien que no le nombra , ha parecido a algunos de los mui judiciosos desta edad (a) , que aquel libro no es de Marcial , o no todo es suyo , sino una recopilacion de lo que escribieron varios Poetas de aquel argumento. Confiase esto con que este Poeta bolvió de Roma a España después de una larga ausencia de 35. años , que son los siete lustros que dice en el Epigrama 27. del lib. 12. cuyo lema o titulo es *De Hortis Marcellæ*. Esto fue en tiempo de Trajano : porque a este Emperador celebra en sus Epigramas antes de aver salido de Roma : i hecha la cuenta desde los primeros años de su imperio , (porque demos todo lo que podemos dar a los contrarios) los 35. años alcanzan al decimo año de Neron , que fue 65. de Christo : en el qual tiempo vino a Roma Marcial : pero en tan corta edad , que apenas pudo tener 22. años. Esto se prueba por la noticia que da el Poeta de la suya en aquel tiempo ya de Trajano , quando estava para bolverse a España , i quando escribia el libro 10. de sus Epigramas : (los quales todos se escribieron por su orden , i se divulgavan por el mismo Autor , como lo muestran los que escribe hablando con los mismos libros al principio de ellos) en el qual se comprehenden todos los versos que hizo en este ultimo tiempo de su residencia en la Corte Romana. En este pues ai un Epigrama , en num. 23. intitulado assi. *Ad Kalendas Martias*, *Poeta natales*. En que dà a entender bien claro , que su edad era entonces , cinquenta i siete años : con que parece que el nacimiento fue el año 13. de nuestra Redencion , o alguno mas , o menos : i deste al de 65. en que digimos que pasó a Roma desde España corren los 22. que le damos de edad , quando entró en ella. Tiempo en que ni pudo aver adquirido fama , ni ser tratado de aquel amigo suyo , como tan famoso Poeta , que le animasse a emprender algun Poema , i obra ma-

yor,

(a) Jano Rutgersio , lib. 5. var. cap. 15.

yor, que hasta entonces no avia hecho, contento con la fama que avia adquirido por las burlas, i versos menores. Esto contiene el Epigrama 92. del lib. 1. i en el 76. o 98. del lib. 9. ai memoria del derecho, o privilegio de los Hijos que tenia Marcial por beneficio de dos Emperadores.

*Rumpitur invidia, tribuit quod Caesar
uterque*

Fus mihi natorum; rumpitur invidia.

§. 7. Es cierto que si le obtuvo, fue de Domiciano, a quien le pidio en el Epigrama que hoy es 67. del lib. 2. i muestra esto no tenerle de antes. Luego esta amistad con Lucio Julio, o Julio, deste tiempo es, i no anterior a el. Veanse pues los Epigramas, i diga el menos dispierto, o judicioso, si parecen escritos a quien avia hecho mudanza de Religion, i no como quiera sino para seguir la vida, i profesion Apostolica, i egercer el ministerio sagrado del Sacerdocio i la predicacion. Esto no podia ser quedandose en la apariencia exterior, gentil, i comunicando a los Gentiles, ocupado inutilmente con ellos: como parece por todos estos versos. Pues quando el primer Epigrama que es el 15. o, 16. del lib. 1. se pueda en alguna manera torcer, o aquella abstinencia i retiro de Julio, o Juliano fuese tan mal entendida de Marcial, como alli se declara: el segundo que en el num. 92. o, 107. del mismo libro, contiene la reprehension que hemos dicho, le hacia el mismo al Poeta, de que no se aplicava a escribir obras heroicas, i mayores, sino solo Epigramas, a que responde que no tiene ocio, ni caudal para tal empresa. Cabe este consejo en una lengua del Evangelio, en un Predicador Apostolico, en un dicipulo de San Pedro? El tercero Epigrama que trae es el 44. o 55. del lib. 4. esta escrito a Lucio que era natural de los Pueblos Celtiberos en España. Asi lo dice.

*Nos Celtis genitos & ex Iberis
Nostra nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre versu.*

§. 8. Va nombrando despues algunos Lugares; todos de la antigua demarcacion de los Celtiberos, como tendra reconocido el buen Geografo. Deste numero no fue Toledo: la qual

Ciudad se dice aver sido patria de nuestro Obispo Juliano: luego diferente es del Lucio a quien se escrivio el Epigrama. I no hace al caso que aya hablado del Tajo en el principio del: porque como tan notable rio de España, le nombrò antes que a otro para significar a los Españoles todos. Esto parece bien en que le llama *nuestro* i no de *Lucio* solamente, siendo el de Ciudad a donde no toca el Tajo.

*Luci, gloria temporum tuorum
Qui Grajum veterem, Tagumque
nostrum*

Arpis cedere non finis differtis, &c.

Como tambien en otro Epigrama; que es el 59. o 65. del lib. 10. In *Carmenionem* se llama asi mismo Ciudadano del Tajo.

*Cur frater tibi dicor ex Iberis
Et Celtis genitus, Tagique Ciovis?*

§. 9. I pregunto yo que señales dan estas palabras de la mudanza de vida de aquel amigo de Marcial, que solo alaban en el la eloquencia con que pretendia no ceder a Ciceron, i le llama gloria de sus tiempos, siendo el Gentil, i el Lucio Christiano. Si no es que apelamos a la conversion de Marcial, i le hacemos a el Christiano oculto, ya en este tiempo, quando andava esparciendo por toda Roma Epigramas llenos de mordacidad, lisonja, o lascivia. Por cierto es todo tan indigno de ser leído, i considerado, que no se como puede caber en orejas, o en asenso Catholico. Solamente añadiré unos versos de Paulino a Ausonio, que se imprimen con sus obras en que responde al que le pedia le escriviese en verso: i servirá este desengaño asi para Julio, como para Marcial.

*Quid abdicatas, in meam curam, Pater;
Redire Musas precipis?*

*Negant Camoenis, nec parent Apollini
Dicata Christo pectora, &c.*

*Nunc alia mentem vis agit, major Deus
Aliosque mores postulat.*

*Vacare vanis, otio, aut negotio
Et fabulosis litteris*

*Vetat, &c.
Totoque nostra jure Domini vindicat*

Et corda, & ora, & tempora.

*Se cogitari, intelligi, credi, legi
Se vult timeri, & diligere.*

Si esta es la regla del verdadero Christiano-

tiano, mui mal cumplirán con ella los que no renunciaron por el Evangelio a todas las varias ocupaciones de el error pasado, i padecido.

§. 10. Finalmente lo que se dice en la clausula de Dextro, que dio ocasion a todo este discurso, de que el San Julian fue pasado a Vico, o Vique: *Vicum transferunt*, que interpreta el Padre Bivar, destierro, o castigo por ser Christiano: yo no sabré decir con qué intento se escribió: sino fuese que aya en Vique de Cataluña alguna tradicion de estar allí, o aver sido de allí algun Santo deste nombre. No se hallará por lo menos en la Historia de los Santos de Cataluña.

§. 11. En Caraca de los Carpetanos los Santos Martires Emiliano, i Geronio. Dextro en este mismo año de 86. Caraca, o sea Guadalajara, que es lo mas cierto, o otro Lugar, del Obispado de Toledo es: i Martires suyos estos. Como pues no ai Historia Ecclesiastica de Toledo para ellos: ni se consultó a Dextro para dejar aqui la memoria que él hace? Pedro Galefinio (facandolo del Kalendario Cordubense, como dice) pone así su memoria a los 20. de Setiembre. *In Hispaniis Beatorum Martyrum Emiliani, & Geronii*. No los he visto en otro. Pero cierto es que de aqui se sacaron para prohiar a Dextro la Comemoracion que hace de ellos.

§. 12. En Uxamabarca de los Pueblos Austrigones de España los Santos Trofimo, Ovarcio, i Astorgio Obispo, Martires en la misma persecucion. Dextro en el año 91. En esto se hizo un trafiego notable, como fraguado en el entendimiento del Inventor. Pero vamos con el Padre Bivar, que parece tuvo don mui particular de buscar las fuentes que enturbió el Pseudo-Dextro, aunque no penetró la malicia. Dice mui bien que esta memoria de los tres Martires es la misma, que se lee en el Obispo Equilino en aquel Catalogo de Santos que hace, cuyas Actas no supo, en el libro II. cap. ultimo. Allí se lee así en el num. 251. *Trophimus, atque Oceanus, atque Eustorgius Episcopus, passi sunt martyrium XIV. Kal. Octobris*. El Padre Bivar piensa que erró el Equilino los dos nombres ultimos. Quien creo yo que los erró,

fue el que imprimió a Dextro en Zaragoza: i que su Autor no quiso señalar otros, que los que se leen en el Equilino. Tambien se hallan los tres nombres en el Abad Maurolico en el mismo dia. *Sanctorum Trophimii, Oceani, & Eustorgii Episcopi Martyrum*. Pero veráse su temeridad, i reconocérsele la poca diligencia que hizo aun en el mentar, pues todo lo mas que dice, le sale a la cara. San Eustorgio Obispo celebrado en aquel dia XIV. de las Calendas de Octubre a 18. de Setiembre, es el Obispo de Milan: no Martir como quieren Maurolico, i el Equilino: sino Confessor, como le llama San Ambrosio en la *Epistola in Auxentium De Basilicis non tradendis*: i lo notan el Cardenal Baronio en las *Notas* deste dia, i el Protonotario Galefinio: que trae tambien el testimonio de las tablas, o papeles antiguos de la Iglesia de Milan: en donde floreció, quando vivia el Santo Cardenal, i Prelado suyo, Carlos Borromeo. Hace mencion deste Santo Obispo Eustorgio, Beda, Rabano: i el Romano en este dia 18. de Setiembre. De los otros dos Santos Martires Trofimo, i Oceano, se acuerda solo el Protonotario Galefinio entre los modernos (fuera del Equilino, i Maurolico) que les señala lugar del martirio en Roma: en el mismo dia 18. de Setiembre: i dicen las *Notas* que lo sacó de un manuscrito mui antiguo, que así lo decia. Esto no parece mui cierto, porque Rabano en su Martirologio dice desta manera. *XIV. Kal. Mediolano depositio Eustorgii Episcopi, & Satyri. In Chalcedonia natale Trophimi. Et in Nicomedia natale Lociani*. Beda parece que no tuvo tanto de los lugares: i que los atribuye todos a Milan: así. *Mediolani depositio B. Eustorgii Episcopi, & Satyri, Trophimi, Lociani*. Estos dos Martires Trofimo, i Lociano son sin duda los que llaman, Trofimo, i Oceano el Equilino, Maurolico, i Pedro Galefinio: a quienes vio el Inventor de Dextro, o al Equilino solo (como sospecho) i con esta escasa luz se arrojó a ponernos en tinieblas a todos, trayendonos a España un Arzobispo de Milan, i dos Martires con él, que son nuestros como el Santo Arzobispo.

§. 13. En Octogessa de España San-
ta

ta *Agatoclia Martir*. Dextro en el año 94. No es Santa nuestra, sino del Oriente. Pues solo pone su memoria a 17. de Setiembre el Menologio (como a 16. el otro Menologio semesttre, que imprimio el Abad Ughelio en el Tomo 6. de la *Italia Sacra*) por cuya autoridad se añadió en el Martirologio Romano. El Menologio la llama *Agathochia*: el otro Menologio, *Agathode*, el Martirologio *Agatoclia*. En la edicion de Zaragoza de Dextro se imprimio *Agathode*, que enmendò el Padre Bivar en *Agathochia*. Sease como se fuere, como no se la quitemos a cuya es.

§. 14. En *Carpetania en el Lugar llamado Pidna, o Piotium, San Alejandro Martir*. Dextro en el año de 95. La noticia original es del Menologio a 14. de Marzo. *Eodem die Sancti M. Alexandri, qui propter Christi fidem apud Pidnam securi percussus est.* En el Martirologio Romano, i en todos los demas Latinos falta. Solò Pedro Galefino la pone no callando el Lugar; i nota, que la saca de las tablas, o memorias de la Iglesia Griega: I Ferrario por omitida en el Romano (que es el argumento de su Catalogo nuevo de los Santos) la dà tambien deste. Fuera de ser tan cierto por este argumento, que el Martir es de Grecia, confirmalo el lugar del martirio tan conocido en la Provincia de Macedonia en la Region que llamaron Pieria, puesto sobre el mar Egeo. Hacen de Pidna mencion los Geografos todos, Tolomeo lib. 3. cap. 15. Plinio lib. 4. cap. 10. Stefano que la llama *πυδνα, Pydna*. Como Estrabon en unos Fragmentos, que no se han buuelto en Latin del fin del lib. 7. i se hallaràn en la edicion de Casaubono pag. 330. I Sofiano con su Tabla de la Grecia la pone. Pero de Pidna en España quien jamas hizo memoria? I mas novedad aun tiene el llamar a este Lugar con otro nombre *Piotium*, que es el que hoi tiene *Pioz* en este Arzobispado de Toledo: cosa tan estraña, que aun el Padre Bivar que pocas veces huye el hombro de las gravissimas cargas a que se obligò en su *Comentario*, se rinde con esta: antes cree ser glossa añadida, que verdad del texto. *Pioz* sin duda es vocablo Arabe, como lo son los mas de toda aquella comarca del Reino de Toledo, Cabe-

za, i asiento muchos años del Imperio de los Moros.

§. 15. En el Pueblo llamado *Aguas Quincianas en Galicia los Santos Martires de Christo Juliano, Dativo, i Vinciente con otros veinte i siete Compañeros*. Dextro en el año 95. I despues en el mismo año n. 5. El Pueblo llamado *Accatucci en la Betica se honra con ser Patria de San Julian Martir, el que digimos que avia padecido en Aguas Quincianas*. Estos Martires Juliano, Dativo, o Doto, i Vincencio con 27. Compañeros se hallaron sin lugar de martirio en los Martirologios de Beda i Romano a 27. de Henero, i por esso los quiso hacer nuestros el Pseudo-Dextro. No hablo en los dos Lugares *Aquæ Quintianæ*, i *Accatucci*: porque no hace al intento. Solo advierto que el Padre Bivar errò en no querer admitir el nombre *Acatucci*, siendo cierto que Antonino le pone junto a Acci en los Pueblos Bastitanos, como notò el Dotor Caro. Passemos del Padre Bivar a Don Juan Tamayo: el qual como arbitro de las letras, i de toda la antigüedad, solo desfiere a Dextro, i a los que le creen: descomponiendo el estilo, i la modestia contra los hombres doctos, que se gobiernan por razon, i no por la destemplanza de su afecto. En la memoria destos Martires en el 1. tomo de su *Martirologio*, habla con descompostura del Padre Juan Bolando, Autor del nuevo Martirologio, i obra insignie de las Actas de los Santos que va publicando con bien diferente juicio, erudicion, i estilo que se ha escrito el de España. Acusale de protervia detestable en no querer acomodar su fe a Dextro en lo que dice destos Martires. No sè que otras cosas le dice, que Yo no entiendo. Tal es la infelicidad de su language Latino. El Padre Bolando bien tiene reconocido, i a mi me lo ha escrito, que este Autor, i los demas, que le acompañan, padecen mucha nota en su credito, i siempre que se encuentra con estas novedades prodigiosas, o por mejor decir, fabulosas, dice su parecer: aunque en sus *Prologos* deja advertido, que sobre quitar, o dar la fe a Dextro, que merece un Escritor de tanto nombre, i ancianidad, no quiere entrar en contienda con la Nacion Española: juzgando por

Los libros, que ha visto nuestros, que no ai en España quien no se postre, i hinque la rodilla a este idolo falso. Yo procurè desengañarle desta credulidad en una carta que le escrivì el año pasado de 1657. i en su respuesta me confirmó ser el suyo este mismo sentir, que tiene insinuado en sus Escritos. I en los *Prologomenos* del mes de Febrero ya se dà por entendido de que ai en España quien no les crea nombrando a mi, i haciendo mas honor del que merezco. Dice pues en este dia 27. de Henero, que antes que a Dextro quiere creer a otros Autores, que dan otro lugar al martirio de los Santos. I es así que Notkero tiene estas palabras en el mismo dia. *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentia, & aliorum triginta duorum.* Repara Don Juan Tamayo en que no se puede decir que son unos mismos los Santos Juliano, Dativo, i Vincencio con 27. Compañeros, celebrados por Dextro, Beda, i el Martirologio Romano, que los Santos Juliano, Vincencia, i otros treinta Compañeros, de que hace memoria Notkero. Exclama aqui, apellidando la advertencia de los Letores, para que reconozcan, si ai contradiccion entrè el Santo Varon Notkero, i Dextro el pecador (así se desenoja del despecho que concibió contra el Padre Bolando, virtiendole todo en esta ironia) tan seguido, i aprobado de hombres doctísimos en España. Yo le confieso que parece que son diferentes unos, i otros Santos: pero lo mas verisimil es, que son unos mismos. Lo primero, porque son de un mismo dia. Lo segundo, porque Rabano en su Martirologio hace mencion de Juliano, Vincencia, i, 32. Compañeros Martires: como Notkero: i les añade otro compañero por su nombre, así: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentii, & aliorum 32.* Concurren estos tres nombres con los que ponen Beda, i el Martirologio: aunque con diferencia en que el primero le llama *Doto* al uno dellos, i el segundo le llama *Dativo*: i Rabano parece que leyó a Beda. I se ha de enmendar por él: como así mismo en aver hecho de Vincencio, Vincencia, i puesto diferente numero: que como và en guarisino, puede facilmente errarse. De fuerte que los dos

Martirologios antiguos de Rabano, i Notkero (tacado a luz por Enrico Canisio con la sinceridad que se deve; cuya fe i legalidad no ha padecido entre los hombres doctos la nota de impostura, que oprime la nueva invencion de Dextro, i sus Compañeros) dicen, que estos Martires padecieron en Africa: señal de que o lo leyeron en Beda, aunque hoy no dure en él, o en otro alguno de los que cuidaron de juntar estas memorias sagradas antes de su tiempo. I si se advierte, esto mismo quiso decir el Martirologio Romano: a lo menos así lo entendió el Cardenal Baronio: si fue quien hizo el Indice de los nombres de los Santos que en él se contienen. Dice así en este dia. *In Africa Sancti Aviti Martyris: Ibidem Sanctorum Martyrum Datii, Reatrii & sociorum, qui in persecutione Vandalica passi sunt. Item Sanctorum Dativi, Juliani, Vincentii, atque aliorum XXVII. Martyrum.* No ai razon para creer que los quiso juntar a todos, i darles un mismo lugar por el de su martirio. Así digo que lo entendió el que hizo el Indice: donde se halla en la letra *D. Dativus, Julianus, Vincentius & alii XXVII. Martyres in Africa XXVII. Januarii.* I en la letra *V. Vincentius M. in Africa supra cum Dativo.* I en la *I. Julianus Martyr in Africa supra cum Dativo XXVII. Januarii.* A estos quiere creer mas que a Dextro, el Padre Juan Bolando, como docto i judicioso que es: i los que hablaren tan mal, como el Autor del Martirologio Español, de quien merec tanto de las letras, i de sus profesores, justamente incurrirán dellos en el desprecio, i desestimacion que les estan devida. No paró aqui Don Juan Tamayo: antes advirtiendole que Juliano en el *Adversario* 572. (aliàs por yerro, i multiplicacion de un mismo numero 472.) hace memoria en este mismo dia 27. de Henero de un Martir San Vicente, Obispo de Cartagena, que murió en compañía de otros, cree que es este mismo, que padecio con Dativo, i Juliano. El lugar de Juliano es este. *Vigesima septima Januarii S. Vincentii Carthaginensis Episc. & Martyris, cum aliis passi anno DC. XIV. ut creditur ab Storianis occisi sunt pro Christi fide.* Don Juan le enmienda así. *Vigesima*
sep-

Septima Januarii S. Vincentii Carthaginensis Episc. & M. cum aliis passis anno CCIV. ut creditur ab Asturicanis occisi sunt pro Christi fide. Dice que el numero pudo errarse, i poner DCXIV. por XCIV. i que se deve entender que le martirizaron a este Obispo (compañero que hace de los referidos Martires) los Soldados de Astorga que estavan de presidio en aquel Lugar llamado *Aguas Quincianas*, en esta Persecucion de Domiciano. Yo no lo entiendo así, con venia de Don Juan Tamayo: sino que olvidado de que avia hecho Martires de Domiciano a estos Santos por Dextro, los encargò a Juliano de nuevo para que los acomodase donde, i como bien visto le fuesse; i así en este lugar le hizo decir que Vincencio, Obispo de Cartagena avia sido Martir, i que padeciò el año de DCXIV. del qual avia tratado en los *Adversarios* inmediatamente antecedentes 570. i, 571. haciendole primer Obispo de Bigastro, o Murcia, a donde se pasó la Silla de Cartagena, i dandole por sucesor a San Fulgencio, en ella. I siguiendo este pensamiento, que creo fue el del que formò a Juliano; aquella cuenta del *Adversario* 571. en que refiere la promocion de San Fulgencio a este Obispado por muerte de Vincencio, se avrá de leer. *Era DCLII.* (i no, Era DCLIX.) *mortuo Vincentio, &c.* para que corresponda con el año de DCXIV. en que despues se dice fue martirizado este Santo. Falta nos ver quien son estos *Storianos* que fueron los verdugos del Martir. Si no quiso decir a *Nestorianis*, quedese con su pensamiento el Inventor, i egercite a otros que quisieren perder su tiempo en buscar el alma destas quimeras.

§. 16. *En Arsa Mariana de España padecen Aquila, i Priscilla.* Dextro en el mismo año 95. Esta es una de las mas insolentes falsedades, i imposturas del que le formò, i vistio de sus vanísimos, i temerarios pensamientos: digno de que aun le reconociesse, i reprobase, quien tomò por argumento el defender esta obra: El Doctor Rodrigo Caro, digo, que forzado de los testimonios que le mostrò por sí la verdad, confiesa que quiere asentir a ellos, i no al de Dextro. No lo ha-

ce así el Padre Bivár: antes tomando en la mano la regla deste Autor mentido, que tan torcida es, quiere ajustar, i medir con ellos a los Escritores autenticos, i enmendarlos ellos por el, en que procede con menos modestia de la que deviera, i aun con menos legalidad, acusando de error a los que tienen su credito afianzado, con su mismo nombre, i autoridad, i citando sus testimonios con algunas palabras menos, para esconder la luz de la verdad, i que no dè en los ojos a los que leen. Será forzoso dar noticia primero de quienes fueron, i que noticias ai destes dos personages en las Letras sagradas i Ecclesiasticas, antes de darla de su martirio. Aquila llamado por su patria Pontico, por ser de aquella Provincia (como se dà a entender) con su muger Priscilla, vivian en Roma: de donde salieron desterrados con los demas Judios (por serlo ellos de nacion, i Profesion) quando Claudio César les mandò salir de aquella Ciudad por su edicto: passaron a Corintho de el Peloponeso en Grecia: donde los hallò el Apostol San Pablo quando llegó alli de Athenas: como refiere San Lucas en los *Actos Apostolicos* en el cap. 18. Despues dice que siguieron los dos al Santo Apostol a Epheso, ya dotrinados en la verdadera Fè: donde quedaron sin duda quando partiò el Predicador de las Gentes despues de aver discurrido por algunas partes de la Grecia, i Siria: pues refiriendo el Santo Evangelista, i Historiador Sagrado los que le acompañaron en este viage en el cap. 20. no se acuerda de los dos. Bolvió de Siria San Pablo a Efeso, i los hallò alli, pues se hospedò en su casa: como el mismo escribe a los de Corintho en su primera carta al fin, saludandolos en nombre de Aquila, i Priscilla. Sucediò la muerte de Claudio, i parece que bolvieron a Roma estos Santos casados: en quanto el Apostol discurría en varias peregrinaciones el Oriente: pues aviendo buuelto a Corintho, i escribiendo desde alli la Epistola a los Romanos, en su capitulo ultimo, les embia encomiendas con declaracion agradecida de lo que les devia, i avian pasado i padecido por el. No asentaron con todo esto en Roma: antes bolvieron a Efeso: puesto que

que el mismo Apostol, aviendo sido traído a Roma preso desde Siria, en la carta segunda que escribió a Timotheo, Obispo de aquella famosa Ciudad, Cabeza de Asia, en el fin le pide que salude en nombre suyo a Prisca, i Aquila. Esta es la memoria que ai en los libros sagrados destes dos bienhechores del Santo Apostol, i fieles dicipulos suyos. Los Martirologios añaden que la de su muerte se celebra en 8. dias de Julio: aunque el Menologio la pone a 14. Ai otra diferencia, que solo el Menologio les atribuye palma del martirio; a lo menos a Aquila: porque de su muger no se acuerda: i los demas callan esta circunstancia tan confidable: de que se infiere que son tenidos por Confesores. Otra memoria de Aquila nos da Dorotheo en su *Synopsis De la Vida, i muerte de los Apostoles*, que anda en la *Bibliotheca* de los Padres, i impresa alguna vez con la *Historia Ecclesiastica* de Eusebio, i otros, en Basilea año 1611. que Aquila tuvo el gobierno de la Iglesia de Heraclea, sin decir qual Ciudad deste nombre. No se tiene esta noticia por tan segura como las antecedentes: porque a esta obra no dan entero credito nuestros buenos Censores de la *Historia Ecclesiastica*, los Cardenales Baronio, (b) i Belarmino, (c) i otros. (d) Es mui diferente del nuestro otro Aquila, a quien tambien llama Pontico San Geronimo, hablando de Origenes en sus *Escritores Ecclesiasticos*: que fue aquel a quien se dice que el Emperador Hadriano encargò el cuidado de la reedificacion de Gerusalem, a la qual dio el nombre de Elia: segun refiere San Epifanio en el libro de *Mensuris, & Ponderibus*, num. 14. Este despues de averse hecho Christiano de Gentil que antes era, por la predicacion de los Dicipulos de Christo, prevaricò, i aviendo sido echado de la Iglesia, en venganza abjurò a Religion Christiana, i se circuncidò, i hizo Judio, de cuya lengua aprendiò tanto, que emprendiò la segunda translacion de los libros sagrados del Hebreo en Griego despues de la primera de los setenta Interpretes. Todo lo di-

ce en aquel libro San Epifanio, i que fue natural de Sinope en el Ponto. No averiguo agora la certeza desta relacion: pero fue forzoso prevenir la equivocacion que pudiera causar el mismo nombre de Aquila Pontico en otro hombre tan diferente.

§. 17. Toda la question que tenemos con el falso Dextro, carga agora sobre querer desmentir a todos los Martirologios en quanto al lugar de la muerte de Aquila, i Priscilla, que quiere que fuesse martirio, como el Menologio: i quiere que fuesse en España en el Lugar que llama *Arfa Mariana*. Llámole asì, siguiendo la leccion del Padre Bivar, que aprueba tambien Don Juan Tamayo en el 4. *Tomo* de su *Martirologio* a 8. de Julio: aunque en las ediciones de Zaragoza, i de Sevilla de Frai Juan Calderon, i Rodrigo Caro, se imprimio, in *Asia Martiana Hispania*. Poco va a decir: pues uno, i otro es igualmente falso. Todos los Martirologios señalan conformemente la Provincia de Asia menor: cuya cabeza era la Ciudad de Efeso, en donde los dejó la ultima memoria que hizo dellos San Pablo. I alli sin duda acabaron sus dias, o fuesse con martirio, o sin el. El Martirologio Romano antiguo que se tiene por el primero, i le imprimio el Padre Rosveido, tiene asì a 8. de Julio. In *Asia minori Aquila, & Priscilla, uxoris ejus*. Lo mismo tiene el moderno, añadiendo por mayor declaracion: *De quibus in Actis Apostolorum scribitur*. Convienen los de Beda, de Adon, Ufuardo, i Notkero, que se valio de las palabras mismas de Adon. El *Menologio* de los Griegos, como tiene de costumbre, no dice el lugar: i difiere de los Latinos en que hace conmemoracion destes Santos en el dia 14. del mismo mes. Aun mas se aparta el *Horologio* (que es otro libro Ecclesiastico de que usan) el qual la hace en el dia 13. de Febrero del qual trasladò esta memoria el Protonotario Galefinio a su Martirologio; aunque la hizo con los demas a 8. de Julio. Ai en este Autor un yerro, que no puede atribuirse a el mismo, sino al Impressor: i con todo esto, porque

(b) Baronio ad ann. 45. num. 44. i, ad ann. 58. num. 11. (c) Belarmino in Catalogo Script. Eccles.
(d) Joann. Molano in Bibliotheca Sacra, & in lib. de Picturis.

varia de los antiguos en el lugar del martirio, les parece a los defensores de Dextro, i sus quimeras, que no es tan cierto, i fuera de opinion, como decimos. El Protonotario dice a 8. de Julio. *In Africa Minori SS. Aquila, & Priscilla, &c.* Digo que no puedo creer, que sea error de Galefinio, pues en las Notas deste lugar cita a Beda, que tiene *in Asia Minori*, i no, *in Africa Minori*: i en la memoria repetida que hace dellos a 13. de Febrero dice. *In Graecia Sanctorum Martyrum Aquila & Priscilla*, tomandolo del Horologio: que conviene con la comun de todos los demas de ponerlos en Asia menor, pues tambien se comprehende esta Provincia en el nombre de Grecia: como veremos despues. Los otros modernos se conforman en todo con los antiguos. De fuerte que, o no ai cosa mas llana, i asentada, que pertenecer los Santos Aquila, i Priscilla a la Provincia de Asia menor: o hemos de negar el credito a todas las memorias Ecclesiasticas, que en esta materia tienen, i siempre le han tenido irrefragable.

§. 18. No hizo este juicio el falso Dextro: antes le pareció, que por venir vestido del trage del antiguo, i verdadero, avia de ser creído el solo, aunque desmintiese a todos los demas: i lo consiguió en gran parte: pues el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, sin hallar en ello embarazo alguno, osan decir, que todos los Martirologios estan errados. I no ai quien los acuse de impiedad, i temeridad. En las dos primeras ediciones se imprimio el lugar de Dextro así. *In Asia Martiana Hispania patiuntur Aquila, & Priscilla*. I lo mismo tiene el Manuscrito Vercellense que nos comunicó el Dotor Sanlloriente. El Dotor Rodrigo Caro, desfiriendo, como devia, a los Martirologios, creyó que la mencion de *España* era glosa, i se devia borrar: i que pudo decir Dextro *in Asia Martiana*: respeto de que hubo Pueblos Martianos, o Martienos en la Asia menor (donde se pone esta memoria) como se lee en Herodoto, i Eustathio. Discurrió como cuerdo: i reconocido el imposible, le buscó sentido conveniente, variando la leccion inverisimil en otra que no lo fuese. No lo hizo así el Padre Bivar: antes no contento con lo que ha-

lló en Dextro, se atrevió a querer re-formar el nombre de aquel lugar, corrompiendo al mismo que corrompió la verdad. Enmendó, i imprimio así. *In Arsa Mariana Hispania, &c.* Queriendo que Arsa sea la misma de quien hace mencion Apiano Alejandrino, Plinio, Tolomeo, i Estefano: i que le diese Dextro, o tuviese esta Ciudad aquel apellido de Mariana por estar en los Montes Marianos, que hoy llamamos Sierra Morena. Yo no me atrevo a pensar que el Inventor de Dextro se atreviese a tanto: i antes creeria que teniendo mayor respeto a la comun leccion, quiso introducir la suya, que fue: *In Arsa minori Hispania, &c.* con la mira a... que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que hoy son Reino de Valencia. I confirmame en este pensamiento el ver que el formador destes Autores, no entendió que Arsa era Lugar puesto en la Sierra Morena: pues le hizo decir a Juliano en el *Adversario* 180. que Arsa era junto a Lornaca, que se llamava ya en su tiempo Hornachos: que cae muy lejos de la Sierra.

§. 19. Aviendo visto la enmienda, o digamosla corrupcion del Padre Bivar, i el nuevo nombre de *Arsa Mariana*; no es de extrañar que esta primer quimera engendrase otras. Puso-se al lado, dentro de algunos años, a Dextro, el Poeta Aulo Halo, fingido, o taraceado en nuestros dias en la forma que queda referido en nuestro primer libro. Allí se introduce la Virgen nuestra Señora hablando a Santiago desde la Coluna de Zaragoza: i entre los Santos Martires que le refieren han de ser las primicias de la Christiandad triunfante en España, hace mencion de Aquila, i Priscilla con el nombre de Arsa en donde les señala el martirio, verso 404. del Poema.

De Adventu Divi Jacobi
Hunc(Paulum)Aquila & Priscilla in vertice
memoris Arse
Beturie linguent, quæis palma hic protinus
urget.

Que en la obscuridad, i mala Gramatica muestran de quien son, sin que sea necesario hablar nosotros. No paró en esto el barbaro formador de Aulo Halo: pues el mismo le ministró a Don Juan Tamayo un Epigrama del mismo

aire, i latinidad, en que se dice todo esto, que quiso persuadirnos el Padre Bivar interpretando a Dextro. Halláse en el 4. Tomo del Martirologio en el lugar citado; i en las notas deste Poeta Aulo Halo, sobre aquellos versos. Del Pueblo, o Ciudad *Arfa* hizo el mismo Poeta mencion en el verso 256. o por decirlo mejor, Alvar Gomez en su *Talichristia*, de cuyos retazos (como advertimos en su lugar) se compuso, o embutió esta obra de Halo.

Altera & ingenuos refouet Baturia campos

Multijugasque domos: hic prima è nominis Arfa

Mirobrica, &c.

§. 20. Así se lee en la *Talichristia*. Pero Don Juan Tamayo, como se empeñó en querer que la antigua *Arfa* estuvo en el despoblado que hoy llaman *Argallen*, i antes *Arfallen*, dos leguas de Zalamea de la Serena su Patria, quiso que Aulo Halo lo digesse: i levantóle esse testimonio no solo a él, sino tambien a Alvar Gomez, que nada pensó menos que en esto: i leyó así.

Multijugasque domos: hic prima è nominis Arfa

Ilipa que minor isti nunc contiguior Urbi:

Mirobrica, &c.

No culpo tanto, como me lastimo de nuestra flaqueza, que tales pensamientos concibe.

§. 21. El Padre Bivar, como no alcanzó la ficcion de Aulo Halo, valse de otros argumentos para apoyar su congetura, i aquella leccion que él adjudica a Dextro: o a lo menos el aver dicho que padecieron estos Martires en España. El primero es aquella variedad que se halla en Galestinio: de que ya hablamos: cuyas palabras, no las que tienen el yerro de *Africa* por *Asia*, sino las del dia 13. de Febrero trae tambien aqui el Padre Bivar, en prueba del martirio: pero con la poca legalidad, que suele quando los Autores que trae contradicen a sus intentos: pues declarandose Galestinio así, in *Gracia* SS. *Martyres Aquile, & Priscilla, &c.* cortando las primeras palabras copia desta suerte. *Sanctorum Martyrum Aquile, & Priscille*. No pasare de aquí sin advertir que no se opone en Ga-

lesinio, o en el Horologio de los Griegos que cita, el nombre de *Grecia*, al de *Asia Menor*, que tienen los Latinos todos. Yo entiendo que en el Horologio no se hace mencion de Grecia de Asia, a la semejanza del Menologio: i que el Protonotario (siguiendo el estilo que a cada palo se reconoce en este su Martirologio, de atribuir a Grecia todos los Santos que sacava destas fuentes, bien como experimentado de que no se hallan allí otros que los de la Iglesia Griega, la qual comprehendia todas aquellas regiones de Oriente, en donde avia uio desta lengua) hizo lo mismo en la mencion destes, i añadió la nota in *Gracia*: porque no señala el Horologio lugar particular: Grecia tambien, i no mal se puede llamar la Provincia de Asia propia, o Asia Menor, puesta del otro lado del mar Egeo, en donde los Griegos introdugeron su dominio, i su lengua, como se llamó Grecia Magna aquella parte ultima de Italia, que poblaron con Colonias suyas. I aun Sicilia, segun Estrabon en el lib. 6. al principio. El segundo argumento que hace el Padre Bivar, es decir, que en el Martirologio Romano (i lo mismo en los demas) no fuele ponerse como lugar propio el nombre entero de una Provincia, sino el de un Pueblo particular: de que infiere que es sospechosa aquella leccion. In *Asia Minori*. A esto la mejor respuesta es el remitir a los Lectores al Indice Topografico que hizo el Cardenal Baronio al Martirologio Romano, donde hallarán en los dias 20. de Marzo, 25. de Setiembre, i, 12. de Noviembre, Santos, cuya memoria se atribuye a Asia generalmente que es mucho mas estendida que Asia la menor: i otros muchos egemplos de Egipto, Africa, Britania, Galia, i España. I los mismos hallarán advertidos en la nueva Topografia de aquel Martirologio que escribió Filipo Ferrario. Este lugar de Dextro, que acabo de referir, se lee así en la edicion de Bivar. Pero en la de Zaragoza, en la de Sevilla de Caro, i en el Manuscrito que ya hemos dicho Vercellense del Doctor Sanllorrente, está de otra suerte, así. *Heraclea in Hispania prædicat S. Aquila Pontifex, &c.* Puede ser yerro de aquellas copias: i

fer la que dice *Aquila Ponticus* leccion mas cierta i la que fu Autor quifo. Pero parece tambien que el *Pontifex* hace alusion a la Prefectura de la Iglesia de Heraclea, que atribuye (como digimos) a este dicipulo de San Pablo en el *Synopsis Dorotheo*.

§. 22. *Los Santos Martires Lucio, Fortunato, i Compañeros en Dianio de España*. Estos Martires pone Juliano en esta persecucion: i juntòlos con los de Dextro, por excluirlos como a ellos de España. Juliano dijo así en el *num. 25. de su Chronico. Sub Trajano antecessore Domitiani, vel paulo post Dianii in Hispania, &c.* que reformo así, (porque no le atribuyamos a su formador un error tan pueril, como es ignorar que Trajano sucedió a Nerva, i Nerva a Domiciano) *sub Trajani antecessore Domitiano, &c.* I en fe de que lo quiso decir así, pongo estos Martires en en este lugar. Hallaronse en los Martirologios de Beda, i Romano sin noticia del en que padecieron a 3. de Marzo. I así se ha de enmendar tambien segun la voluntad del inventor, al fin desta clausula, donde dice que se celebran a 17. de Henero, el dia 3. de Marzo, o *V. Nonas Martii*. El Protonotario Galefinio leyò en su Martirologio así. *Rome SS. Felisis, Lucio, &c.* i cita en las Notas un Manuscrito de donde lo sacò.

§. 23. *En la misma Persecucion, en España en la Ciudad Brionia, o Briania los Santos Martires Socrates, i Stefano: que segun otros padecieron en la de Neron*. Mas atrevimiento es este, que el pasado, del falso Juliano: porque estos Santos tienen patria, o lugar de martirio, conocido en todos los Martirologios. Juliano en el *num. 26.* pone el nombre de Socrates errado así, *Sociotis, & Stephani* por yerro del que le imprimio. Ha de decir *Socratis, & Stephani*. I son Santos de Inglaterra. Beda en el dia 17. de Setiembre. *In Britannia Socratis, Stephani*. Tuvo mas obligacion de saberlo que otros, como Ingles que era de Nacion, a quien tralladó Rabano i el Martirologio Romano. Adon, Uuardo i Notkero tienen así. *In Britannii SS. Socratis, & Stephani*. Sea uno, o otro: lo mismo es *in Britannii*, que *in Britannia*: porque la Isla de Bretaña, hoy Inglaterra,

se dividió en dos Provincias primero, *Britannia* 1. & 2. despues en tiempo del Emperador se añadió 3. Provincia llamada i despues imperando la quarta con nombre de Por effo se dice que en las Bretañas padecieron: como así mismo se dice. *En las Gallias, en las Españas*. Pero a nuestro Autor le parecia que su mentira avia de prevalecer contra esta verdad: i que podriamos creerle a el, que fue esta equivocacion de los Martirologios, poner *Britannia* donde se avia de leer *Briania*, o *Brionia*: que dice ser Lugar de España mirando a alguno de dos, llamados *Briones*, o *Briena* en la Rioja: de quienes hace mencion Florian Docampo en el *lib. 2. cap. 3.* juzgando que son poblaciones, i vestigios de los Pueblos Berones.

§. 24. *San Marcos llamado Joan por renombre, sobrino de San Bernabè Apostol, que en compañía de San Pedro, i San Pablo estuvo en España, i predicò en Bilbilis, i otras partes, i aviendo sido martirizado en los Equicolas, Pueblo de Italia por Maximo Ministro de Domiciano a los XXVII. de Abril, su cuerpo fue trasladado a la Ciudad de Braga en España*. Esto es suma de lo que dice Juliano en el *Advers. 2.* i en el *Advers. 390.* de que avemos dicho en la *Censura* de Juliano en la 1. Parte.

§. 25. *San Arcadio Martir de Osuna a 12. de Henero*. Ponele Dextro en el año 110. *num. 8.* I la novedad de darle por Santo Martir de España, i de Osuna, es tan particular de Dextro, que en ningun otro Autor se halla fundamento para ello. Porque, aunque es verdad, que en el silencio de muchos Martirologios en quien dura su memoria sin lugar de martirio, pudiera caber la noticia que del se tuviesse por otros testimonios: aillos, i mui bastantes para entender que el Martir deve su corona a lugar mui distante de nuestra España. El triunfo deste valeroso Confessor de Christo, i de su fe es tan glorioso, i de tales circunstancias de paciencia, i firmeza invencible, que con qualquiera probable congetura, o apovo devriamos invocarle, i confesarle por nuestro. Pero aun esto poco de luz que busca la devocion, no se halla en la noche o cahos de falsedad que nos dejó en Flavio Dextro su moderno Inventor.

tor. Los Martirologios , Romano , de Beda , de Adon , de Ufuardo , de Nor- kero , i los modernos Bellino , Mau- rollico , i otros , aunque refieren el mar- tirio en el día 12. de Henero , callan el lugar consagrado con la sangre del invicto Martir. Pero otros ai antiguos , i modernos , que le señalan en Cesarea de Mauritania. Uno Manuscrito anti- quísimo , del Monasterio de San Ger- man de Paris , que se cree averle es- crito el mismo Ufuardo , i otro de mas de 400. años de antigüedad , a quien , o a otros devieron de ver Galefinio , i el Obispo Equilino , tienen así. *In Cæsarea Mauritania S. Arcadii Martyris ge- nere & miraculis clari* : en este mismo día estendiolo mas el Protonotario Ga- lefinio , en su Martirologio : i el Equi- lino *lib. 2. cap. 67.* que es donde tra- ta del Martir : i en el *lib. 1. cap. 43.* don- de trata de San Zenon Obispo de Ve- rona , entre cuyas obras cuenta un Ser- mon , o Epistola (que así la llama) que escribió del martirio de San Ar- cadio en Mauritania. I el Padre Juan Bolando que en este mismo día en su *primer Tomo de Actis Sanctorum* reco- gió todas estas noticias (desiriendo po- co , o nada a Dextro en quanto las contradice) afirma aver visto unas Ac- tas breves deste Santo , en otro Codi- ce Manuscrito , que le señalan en el mismo lugar de martirio. Con ser es- to así no se puede gloriarse Cesarea de Mauritania , o Africa , de poseer sin controversia el honor que le atribuyen muchos : porque en otras Actas del San- to Martir mas dilatadas se dà esta glo- ria a la Provincia de Acaya en la Gre- cia. Imprimieronse ya en la obra de *Agonibus Martyrum* en Paris , i ultima- mente en el mismo *Tomo 1. de Actis Sanctorum* del Padre Bolando , con el Sermon de San Zenon (el que avian ya impresso antes Surio , i Lipomano) el qual traslada , o perifrassa las mas clausulas de aquellas Actas , i una , i otra obra es de tan semejante estilo , que verisimilmente devemos creer que las Actas son , así como el Sermon , de aquel Santo Obispo , i Martir que fue en el Imperio de Galieno. Las Actas empiezan así. *Cum in Achaia sævus de- baccharetur furor , &c.* El Sermon ca- lla el lugar : i por aver sacado deste , i no de las Actas la relacion del marti-

rio muchos de los modernos , tambien le callan. Ultimamente la diferencia en- tre instrumentos tan antiguos , i auto- rizados puede ocasionar la duda entre las dos Provincias , Mauritania de Afri- ca , o Acaya de Grecia : pero al falso , i temerario Dextro , quien querra dar tercera en este pleito , siendo su pre- tension tan mal fundada , i su accion vana , o ninguna ? Celebrele con todo esto por Martir de su Diocesis a San Arcadio la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Su veneracion es justa ; pe- ro el titulo della digno de que lo re- forme esta gravísima Iglesia con inge- nua , i pronta Censura.

§. 26. *Romulo , natural de Italica , Prefecto del Emperador Trajano , desterrado por él a España , Martir en la Cel- tiberia.* Hacen memoria del los dos Mar- tirologios , Romano , i Griego , i Me- tafrastes , a quien traslada Surio a 5. de Setiembre : bien que el Menologio le pone a 6. Pedro Galefinio en el mismo día hace breve relacion de sus Actas. Pe- ro ai en ellas un error , que deve en- mendarse. Refiere que Romulo Prefec- to de la casa de Trajano , que deve de- fer del Pretorio , persuadió al Empe- rador que hiciesse viage a Francia , i obli- gasse alli a los Soldados Christianos que governava en ella Eudoxio , a mudar Religion : que se hizo así : i por aver sido constantes en la verdadera fe aque- llos Soldados , fueron desterrados a la Ciudad Melitene de Armenia. Pero que despues arrepentido , i alumbrado del Cielo Romulo , reconociendo el error en que vivia , i el que avia hecho , re- prehendió cara a cara al Emperador , haciendo la causa de Christo : i que por ello fue degollado. Todo esto pudo ser : pero lo q se sigue , tiene manifesta con- tradiccion. Añade que passando el Impe- rio de Roma a Maximiano , i publican- do edicto contra los Christianos , i man- dandolo , o embiandosele entre otros al Governador de aquella Ciudad Me- litena , murieron en esta ocasion por verdaderos Christianos Eudoxio , i los demas que avian con él militado. Has- ta aqui llega la relacion de Galefinio. Pero veamos sus palabras Latinas , i se conocerà donde contrageron este error. *In Grecia Sanctorum Martyrum Eudoxii , Romuli , & Sociorum. Honestissimum Eu- doxius ordinem apud Trajanum Cæsarem du-*

ducebat, quippe qui decem millibus peditum & equitum turmis in Gallia praeffet. Romulus autem Aule Imperatoris Praefectus, auctor fuit Trajano ut in Galliam iret, & milites Christianos Diis immolare compelleret. Quod impietatis scelus averfari milites relegantur ad Urbem Armeniae Melitenem. Romulus vero poenitentia ductus, cum in Christum credidisset, Trajanumque libere accusasset impietatis, capite multatus martyrio coronatur. Postea cum rerum potitus esset Maximianus, edixissetque Christianos interfici, idem etiam Melitenis Praefecto mandavit. Quare Eudoxio & reliquis, qui cum eo militabant, diu prius, acerbique tortis quoniam Christiana fidei desertores esse nollent, capita precissa sunt. Son palabras casi de la Traducción Latina del Menologio Griego semestres de la Bibliotheca Vaticana, que sacó a luz el Abad Don Fernando Ughelo en su *Italia Sacra*, Tomo 6. cuyo interprete se dice que fue Pedro Arcudio: que sin duda devió de trasladar las palabras de Galesinio, viendo que correspondian a las Griegas: que devió de ver en su original este docto Varon quando hizo su Martirologio. Bien se ve la dificultad que muestra luego a los ojos esta relacion. Trajano precedió a Maximiano casi doscientos años: i así no pudieron los Christianos desterrados por el primero, ser despojo de la crueldad del segundo. Luego hace dificultad esta Jornada de Trajano a Gallia: i que alli huviere egercito de diez mil Soldados: no aviendo guerra en aquella Provincia: i no es menor el passar desde Francia, o Gallia, desterrados hasta Armenia mucho numero de Christianos de aquel egercito que el Menologio dice que eran mil i ciento i quatro. Este yerro nació del mismo Menologio que citamos, en que ai equivocacion, o se dio ocasion para ella. Son estas sus palabras. *Eodem die certamen Sanctorum Martyrum Eudoxii, Zenonis, Romuli, Macarii, & reliquorum. Sanctus Romulus capite obtruncatus est a Trajano Imperatore, qui Christianos plurimos in diversas regiones exules misit, & in Christiana fidei confessione permanentes mortis supplicio subiecit. Eudoxius vero Comes sub Diocletiano detentus a Praefide Melitine obtruncatus est; cumque eo milites numero mille centum & quatuor. Paucis post diebus B.*

Zeno cum reliquis S. Eudoxii sociis martyrii coronam accepit. Conoció es que estos Martires no pueden ser de un tiempo todos, aunque su memoria pertenece al mismo dia. I así se hallan muy justamente divididos en el Martirologio Romano a 5. de Setiembre, que hace dos partes, i partidas muy diferentes estas dos. *Eodem die S. Romuli Aule Trajani Praefecti, qui cum sevitiam Imperatoris in Christianos detestaretur, casus virgis capite truncatus est. Melitine in Armenia passio Sanctorum militum Eudoxii, Zenonis, Macarii, & Sactorum mille centum & quatuor, qui abicientes militia cingulum in persecutione Diocletiani, professione Christi necati sunt.*

§. 27. Desviado de en medio este error, lo muy cierto es que Romulo fue Prefecto del Emperador Trajano: que fuese natural de Italica, i su destierro, i muerte en España, no tiene mas fundamento, que averlo querido decir el falso Dextro, a quien hace espaldas Maximo que salió de las mismas manos: que en el año de 531. (sin aver ocasion para ello, costumbre muy propia de estos Autores) dice así. *Celebris est memoria Italica in Hispania S. Romuli sub Trajano passi.* En donde el Padre Bivar no contentandose con lo que avia escrito sobre el lugar de Dextro, buelve a querer esforzar la relacion deste martirio de San Romulo: i añade, que, aunque Dextro le pone en el año 100. que fue el primero de Trajano, esto no fue porque entonces muriese: sino que no sabiendo Dextro el año cierto de su muerte, colocó aqui su memoria, luego que empezó a entrar en los años del imperio de Trajano. Si le preguntamos la razon deste su parecer, dá dos. La primera el decir, que, si San Romulo dio ocasion a la Relegacion, i martirio de los once mil Martires, esta no sucedió antes del año de 108. en que fueron Consules Comodo, i Cereal, i en que hizo guerra Trajano a los Pueblos Orientales, i ganó a Seleucia Ctesifonte, i Babilonia. Que diga que once mil Martires fueron los Relegados al Oriente, no diciendo el Menologio sino 1104. i engañóse el Padre Bivar creyendo que el Metafrastes, o Pedro Galesinio, dicen que todo el numero de los diez mil Soldados que governava Eudoxo en las

Gallias , eran Christianos , i padecieron con el destierro , i muerte : no la padecieron sino los que de aquel numero se hallaron ser Christianos , que fueron los 1104. que dice el Menologio. La segunda razon parece que se fraguò en la misma Turquesa , que con grande verguenza de España dio a luz a los fingidos Dextro , Maximo , &c. i admitela Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre formando las Actas deste Martir conforme a la circunstancia que añade esta razon al triunfo del Martir : porque consiste en querer que sea Romulo el Prefecto de Trajano , el mismo que otro Romulo que no fue conocido en el Siglo , ni lo es en las Historias Ecclesiasticas por otra alabanza que la de aver sido Confessor de la fe en compaña de San Onesimo , Obispo de Efeso. Lee se en las Actas de este Santo Martir , i Obispo que del Metafrastes trae Surio en el primero tomo , dia 16. de Febrero que en su compaña fueron presentados ante el Prefecto de Roma Tertullo otros dos llamados Romulo , i Papias : i dicelo con tales palabras que excluyen toda identidad con el otro San Romulo. *Tunc adductum ad Tribunal Tertulli cum Romulo adjutore , & Papia spirituali commilitone , interrogavit Tertullus dicens , &c.* Si Romulo era Coadjutor , o Ayuda del Obispo Onesimo , como puede ser el mismo que el Romulo secular , i Prefecto de Trajano. Quien no ve esto , totalmente ciego va en seguimiento del afecto que le lleva arrastrando. No ai que reparar mas , ni parar en estos discursos que hacen el Padre Bivar , i Don Juan Tamayo , todos sobre este supuesto falso , porque no perdamos el tiempo , de que tan prodigo se mostrò quien se puso en querer hacer verdad todas las fabulas destes Autores.

§. 28. Pongo en este lugar la memoria de otros dos Martires , que , aunque no los nombra Dextro en estos años , nombrables en el de 300. quando hace relacion de los que padecieron en la gran persecucion de Diocleciano , diciendo que florecia su memoria entonces , aunque fueron Martires desta persecucion de Trajano. Son sus palabras.

§. 29. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo , i Hilarion , celebrados tambien de los Griegos*

por la fama de su santidad : que padecieron en tiempo del Emperador Trajano siendo su Presidente Marco Aurelio Maximo Proculo , quemado el vientre , i los hombros con hachas encendidas , i herido despues en varias partes de su cuerpo acabò su vida. Hilarion despues de atormentado de muchas maneras , fue degollado. Esta es una bien notable señal que nos dejó el Padre Higuera de los pasos que iba dando en busca de estos Martires desacomodados. En el año 308. en donde hace la memoria destes , como digimos , la deja hecha inmediatamente de San Bricio , que dijo aver sido Obispo de Eborac , i Martir de la Betica en el Lugar llamado Martula , o Mirtilis. Hace mencion deste Santo , aunque sin estas circunstancias fabulosas , el *Martirologio Romano* a 9. de Julio. El inventor de Dextro , iba discurrendo por este *Martirologio* : i todos los Santos Martires que en el hallava sin limitacion de la parte del mundo en donde adquirieron la palma del martirio , los iba alistando por Martires de España en aquella obra. Desde nueve de Julio a 12. del mismo mes no hallò ninguno , con quien poder hacer esta adjudicacion : sino estos dos Martires Proculo , o Proculo , i Hilarion , cuyo martirio se refiere en este dia , sin la noticia del lugar en que le padecieron. I sin reparar en que avia de hacer novedad a los lectores de su obra el encontrar memoria de Martires de la persecucion de Trajano en el mayor fervor de la relacion que va haciendo de los de Diocleciano , los engiriò en aquel lugar , queriendo salvar esto , i deslumbrarnos con decir , que por aquel tiempo se venerava su memoria en España , aunque su martirio fue del mismo tiempo de Trajano.

§. 30. Pero pasando a la verdad de estos Martires la fuente de donde dimanò su noticia , es el Menologio de los Griegos en el dia 12. de Julio. Sus palabras son. *Sanctorum Martyrum Procli & Hilarii sub Trajano Imp. Martyrium passi , quorum primus Sanctus Proclus coram Trajano Christum confessus , Maximo Prasidi traditus , lampadibus ventre & lateribus comburitur , in ligno suspenditur , pedibus saxo gravatis , postremo sagittis vulneratus migravit ad Dominum. Postea Sanctus Hilarius B. Procli*

consobrinus Christianum se esse professus, suspensus verberatur, & ad tria millia-ria tractus abscisso capite cum Sancto Proclo depositus est. En el Martirologio Romano se puso su memoria sacandola del Menologio: ninguno de los demas antiguos la hace de ellos: luego del Oriente son, i no del Occidente, ni de España. Este argumento es perpetuo, i irrefragable. Ai otra razon de no menos fuerza. Consta de el Menologio que protestaron la fe en presencia de Trajano. Deste Emperador no se lee en las Historias Romanas que en alguno de los diez i nueve años que tuvo el Imperio, estuviesse en España; i se sabe por ellas mismas que estuvo en el Oriente haciendo guerra a todas aquellas gentes, que confinavan por aquella parte con las Provincias Romanas, i que bolviendo hacia a Roma murió en Selinunte Ciudad de Cilicia. Luego allà pudo ser el martirio destes Santos, i en España no pudo. Esforcemos mas esto. Dion Cassio es el Historiador que hoi nos ha quedado de las cosas deste Emperador, el qual las refiere con la puntualidad, que es tan propia suya en toda la Historia. Del sabemos que Trajano sucedio en el Imperio por muerte de Nerva su Padre adoptivo, estando en Colonia Agripina de Germania el año 100. de la Natividad de Christo: de alli se vino a Roma el siguiente. I estuvo en ella el de 102. en el qual (que fue el tercero Consulado que administrò) le dijo Plinio aquel Panegirico que gozamos suyo, tan digno de la mayor alabanza: del qual consta esta asistencia de Roma: de alli no salió hasta su buelta a Germania o Dacia contra su Rei Decebalo en el 4. Consulado suyo, que fue el mismo año de 103. como lo dice Dion: el de 105. bolvió a Germania a hacer guerra segunda vez aviendose revelado. El de 106. bolvió a Roma, acabada la guerra de Germania, i reducida a Provincia del Imperio, Dacia: como el mismo Dion escribe: el de 107. partiò al Oriente a la expedicion contra los Parthos, i otras naciones: el de 108. continuò la guerra contra los Iberos, i Sarmatas, i otras gentes, i en Persia ocupò a Babilonia, i Ctesifon. Año 109. consta de Egesipo, a quien cita Eusebio en la *Historia lib. 3. cap. 36.* i del mismo Euse-

bio en el *Chronico* en este año, que estuvo el Emperador en Hierusalén, porque dice que en su presencia hizo protestacion publica de la Fè Christiana que professava Simcon Obispo de aquella Ciudad, hijo de Maria, i de Cleofas. Desde este tiempo hasta el año de 119. en que murió, no bolvió a Roma, como todo parece de Dion Cassio. Añadese a esto que no dura en España monumento ninguno de su venida a ella, con aver tantos de su nombre, i obras, que mandò hacer; que ninguno mas inscripciones tiene, o dejó; por lo qual le atribuyeron el nombre de *Herba parietaria* (que es para nosotros *Verba del muro*) porque en todas partes se leia su nombre, como ella se halla por todas las paredes: de que son Autores Sexto Aurelio Victor en su *Epitome*, quando habla de Constantino, i Ammiano en el *lib. 27. de su Historia*. El nombre del Presidente Maximo que se lee en el Menologio, se halla añadido en Dextro, i reformado en el de *M. Aurelio Maximo*. Mejor sería que esta afectacion de desviarse de lo que hallò escrito, la usasse en no trasladar a la letra muchas palabras de la relacion que hace el Protonotario Pedro Galefinio del martirio destes Santos. Dice Galefinio. *Illius jussu statim facibus in humeris & ventre aduritur: i Dextro: Proculus primo facibus in humeris & ventre aduritur.* Galefinio. *Deinde telis densissimis vulneratur, quibus confectus abiit ad Dominum.* I Dextro: *deinde telis frequentibus vulneratus obiit.* Galefinio. *Deinde Hilario post varios in Fidei confessione cruciatus, tandem datis cervicibus coronatur.* I Dextro. *Hilario vero post varios cruciatus tandem capitis abscissione martyrium consummavit.* Quien no vè, que las palabras de Dextro se facaron de las de Galefinio mudadas algunas; supuesto que Galefinio no pudo facar las de Dextro a quien no vio, dificultosamente se dejarà persuadir de la verdad, i defengañio desta Censura. En lo del nombre *Serpa*, es la de Portugal, que entonces caia en la Betica, como situada desta parte de Guadiana: i ai inscripcion antigua con su nombre que trae Rodrigo Caro: i la pudo ver el Autor destas ficciones en el *lib. 4.* de las antigüedades Lusitanas de Resende: i el nombre de *Serpa* en el

el Itinerario de Antonino: i el no entender esto así, fue gran descuido en el Padre Bivar.

CAPITULO VI.

DE LA SEGUNDA VENIDA
de San Saturnino a España.

§. 1. **E**N el cap. 15. deste mismo libro, i en el discurso de las cosas de San Eugenio, dice que *San Saturnino el año de 110. (como lo dicen Dextro, i Juliano) vino predicando por España, i llegó a esta Ciudad, donde es de creer le recibiria con todas significaciones de caridad el glorioso San Eugenio. I luego. Predicó allí (en Toledo) i alegróse mucho viendo que ya estava en esta Ciudad asentado el Primado: i esto es lo que se dice en la Historia de San Saturnino escrita por dos Presbiteros discipulos suyos de quien atras queda hecha mencion, que confirmó el Primado de Toledo, i le parecio avia sido cosa muy acertada, i conforme a la intencion de San Dionisio, i del Santo Papa Anacleto. De notar es la inconstancia del Padre Higuera, i quan mal asentó los pies en este punto del Primado confirmado por San Saturnino. En el lugar que copiamos fuyo arriba: dice que confirmó San Saturnino el Primado en Toledo; no porque huviesse Obispo allí entonces, que no lo hubo hasta que vino San Eugenio: sino porque la señaló para que fuesse Silla Primada, segun el orden que es verisimil traeria de San Pedro, de cuya boca le tomó San Clemente, i él sin duda le comunicaria a San Saturnino sobre el fundar Iglesias Primeras, i Patriarcales en lugares convenientes. Al parecer todo este discurso va fundado en algunas palabras que la referida relacion, o Historia de los Presbiteros discipulos de San Saturnino escribieron, la qual no he visto, i deven de ser aquellas, que confirmó el Santo el Primado de Toledo: las quales siendo sencillas, i dichas solo una vez, segun parece de la noticia que dà en estos dos lugares, el Padre Higuera, las refiere en cada uno dellos a diferentes tiempos, i venidas de San Saturnino a España. En el lugar que trasladamos arriba, dice que confirmó el Primado quando aun*

no avia Obispo, ni Silla en Toledo: que seria bien notable modo de decir, pues no ai confirmacion no aviendo institucion. I en el segundo lugar que copiamos en este capitulo, refiere, i explica las mismas palabras del tiempo en que ya San Eugenio era Obispo de aquella Ciudad, que es bien grande equivocacion, sino es que se retrató aquí, o quiso reformar lo que dejaba dicho antes.

§. 2. Citaronse Dextro, i Juliano por esta venida (que ya es segunda) de San Saturnino a Toledo. Hallase en Dextro esta memoria. *S. Saturninus Episcopus Toletanus secundo Toletum invisit.* Pero no en el año 110. como se cita, sino en el de 112. I Juliano dice en el Chronico num. 38. *S. Saturninus cum venisset semel Toletum anno Domini 85. hoc anno iterum rediit, dum S. Marcellus Hispaniam visitaret.* I aquí ai mayor diversidad en la cuenta de años, que en el lugar de Dextro: porque este de Juliano se pone en el año de 105. Ya se ve que ni aun los testimonios que se traen destes Autores en la *Historia de Toledo*, tenían las mismas señales entonces, que agora nos muestran. Pero lo mas particular del intento, i consejo del Padre Higuera, a cerca de la persona de San Saturnino es lo que diré agora. Reparar me hicieron aquellas palabras de Juliano poco antes referidas, *dum S. Marcellus Hispaniam visitaret*: que sin duda son bien contrarias a la relacion que hace el Padre Higuera de que halló en Toledo San Saturnino a San Eugenio, i a lo menos no son del lugar original de Juliano que cita en esta *Historia*, pues no hizo reparo en esta circunstancia. Pero dejando esto, sospeché luego que no era sin algun proposito aquella nota: i recorriendo los memorables *Adversarios* deste mismo Autor, en uno dellos que es el 118. hallé que el Autor se avia declarado, i dado luz a estas palabras. Pondré todo el *Adversario*, porque tiene mucho, muy particular, que despues le pareció decir al Padre Higuera su Autor. *Ex libro Eusebii Casariensis, 12. scripsit enim vitas Martyrum, Episcoporum, & Virginum omnium Provinciarum viginti libris Græce; ibique serium Toletanorum Episcoporum, lib. 7. ab Elpidio, Sancti*
Ja-

Jacobi Majoris discipulo, & Episcopo, & Juliano, Saturnino, Philippo, M. Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & aliis. Ya vemos aquí nombrados, con la autoridad de Eusebio en el libro que escribió de *Martyribus* (en cuya pérdida tanta luz faltó a la Historia Eclesiástica, de que solo fue capaz la vista aguda de Juliano en el siglo inferior) por Obispos de Toledo fuera de San Elpidio, i Juliano, a Saturnino, que es sin duda el Obispo de Tolosa, de quien hablamos, i a Filipo, que es Filotheo: i claramente llama a Saturnino, Obispo Toledano, San Braulio en las *Addiciones*, num. 31. I es sin duda tambien que las palabras referidas del Chronico de Juliano explicadas ya por la autoridad que se trae de Eusebio, se escribieron con animo de introducir a San Saturnino por Prelado de Toledo, i que esto fuese en tiempo que cumpliendo San Eugenio, con la legacia que trujo del Pontifice San Clemente, que le dio la jurisdiccion sobre toda la Christiandad de España andava visitando sus Provincias, i animando los fieles antes de asentarse en Toledo, ni ser Prelado della en el ejercicio. Fueronse asentando las piedras deste falso edificio con reparo, i advertencia de que en las unas estrivassen las otras, i hiciesen correspondencia aun las muy distantes entre sí. Pero, como la obra no cayó sobre buenos fundamentos, al mejor tiempo se ha venido todo al suelo.

§. 3. En aquel Fragmento, o Compendio de Dextro, que en la forma breve que se ha visto, llega desde el nacimiento de Christo hasta el año de 2. . . . no ai mencion ninguna de San Saturnino, ni de su Predicacion en España, i sobre el atribuirle el Padre Higuera a Dextro en nuestra *Historia* aun lo que no se lee en el Chronico, o Fragmento de él, que entendemos ser el original, discurrimos en otra parte con mejor ocasion.

§. 4. Pero qué dirán los Defensores de Dextro, si San Saturnino el Obispo de Tolosa, i Martir, no fue deste tiempo, en que va la Historia, sino de otro muy inferior: en que no pudo alcanzar a San Pedro, ni al Papa San Clemente, ni fundar el Primado de Toledo, o confirmarle en este

primer siglo de la Iglesia. San Saturnino Obispo de Tolosa padeció martirio en tiempo del Emperador Decio, cuyo Imperio empezó el año de Christo 253. i feneció por su muerte el de 254. siguiente. Que son mas de 140. años adelante deste tiempo en que se refieren por Dextro, i los demas, i por el Padre Higuera en la *Historia* sus acciones. No parece que puede aver para esto mejores testigos, que los Martirologios antiguos, i algunos dellos escritos por Autores Franceses, que devieron no ignorar, lo que se sabía en Francia de sus Prelados primitivos, Patriarcas de sus Iglesias, i Martires gloriosos que les predicaron el Evangelio. Beda que es el primero en tiempo dice así, en el dia 29. de Noviembre. *Apud Tolosam natale S. Saturnini Episcopi, qui temporibus Decii in Capitolio ejusdem Urbis tentus a Paganis, eo quod as ejus presentiam omnes Dii ipsorum obmutefacti nullum sacrificantibus possent dare responsum; Tauro ad victimam præparato funibus religatus est. Quo vehementius stipulato a summa Capitolii arce per omnes gradus præcipitatus est, capite colliso, excussoque cerebro, & omni corpore dilaniato dignam Christo animam exhalavit. Cujus corpus in Ecclesia digno honore veneratur.* Hele puesto a la letra porque se vea el genero del martirio, i que por las circunstancias del no se pueda decir que hubo equivocacion con otro de su nombre. El mismo tiempo le señala Adon, Obispo que fue de Viena de Francia. El Martirologio Romano: ambos en el mismo dia. Siguen las Historias Eclesiásticas. No la tenemos de las cosas de Francia mas antigua que la que escribió San Gregorio Obispo Turonense, que vivia por los años de 600. Este gravísimo Escritor de Historia Eclesiástica de aquel Reino dice así en el cap. 30. del lib. 1. *Sub Decio vero Imperatore multa bella adversum nomen Christianum exoriuntur, & tanta strages de credentibus fuit, ut nec numerari queant, &c.* I luego. *Hujus (Decii) tempore septem viri Episcopi Ordinati ad prædicandum in Gallias missi sunt, sicut Historia passionis Sancti Martyris Saturnini denarrat. Ait enim. Sub Decio & Grato Consulibus, sicut fidei recordatione retinetur, primum ac summum Tholosana Civitas S. Saturni-*

nimum habere coeperat Sacerdotem. Hi ergo missi sunt. Turonicis Gratianus Episcopus: Arelatensibus Trophymus Episcopus: Narbona Paulus Episcopus: Tholosa Saturninus Episcopus: Parisiacis Dionysius Episcopus: Arvernus S. Stremonius Episcopus: Lemovicinis Martialis est destinatus Episcopus. De his vero B. Dionysius Parisiorum Episcopus diversis pro Christi nomine affectus poenis praesentem vitam gladio imminente finivit. Saturninus vero jam securus de martyrio, &c. Pero pues cita las Actas de San Saturnino, a ellas avremos de acudir. Leenfe hoi en Surio en el Tomo 6. i las palabras que dellas cita el Turonense. La circunstancia del tiempo que se señala en ellas, que es la de aver sucedido el martirio siendo Consules Decio i Grato, ponen fuera de toda duda, hablarse alli del tiempo del Emperador Decio, i averse de entender los Martirologios assi: porque este Consulado de Grato i Decio, en que pudieron morir Martires Christianos, fue el año de 254. en que Decio fue la tercera vez Consul en el segundo año de su Imperio, i Grato la segunda vez: como se ponen en las Actas de San Pionio Martir en Metafrastes a 1. de Noviembre, i aprueba el Autor de los Anales Ecclesiasticos: porque el año antecedente al primero del Imperio de Decio en que Cassiodoro pone por Consules a Decio i Grato, era en el tiempo de los Filipo Padre i Hijo, en que no hubo persecucion.

CAPITULO VII.

DE LA PERSEQUUCION del Emperador Hadriano.

§. 1. **E**N el cap. 16. refiere por autoridad de Elio Sparciano la peregrinacion del Emperador Hadriano a España: como se movio la Persequucion de su tiempo contra los fieles, que fue mui cruel. *Las crueldades (dice) que hicieron en Francia (los Prefectos, o Presidentes) sabense por los papeles que vinieron a poder de los Griegos, que embió San Ireneo: otras de Africa porque las escribió Tertuliano: las de España no se saben, porque no tuvie-*

ron Escritores, i, si los tuvieron hanse perdido de todo punto sus escrituras. Quando emprendio esta Censura el Despecho de ver amancillada la verdad de nuestras Historias, empecè a sentir que no fuese Historia Ecclesiastica de toda España (la qual tambien dice el Padre Higuera q̄ escribió) i no solo de Toledo la que entrava en el examen: porque me parecia que en lo que tocava a esta Ciudad, i no mas, tendriamos testimonios de el Padre Higuera, o por mejor decir de Dextro contra el mismo Dextro: pero entrando mas en el cuerpo della, descubro a cada paso mucho campo en que divertir, i emplear la Censura en cosas que no son de los muros a dentro de Toledo, ni aun de todo su Reino, i Arzobispado, sino mui generales de toda España, o de otros Reinos, i Provincias suyas. Deste genero es lo que tenemos ya en las manos. Quejale de que no ai noticias de los frutos que dio al Cielo nuestra España en la Persequucion de Hadriano, i hace esta queja, despues que ha leído, i se vale de Dextro, quando se ofrece: luego por buena ilacion se faca que quantos Martires hallamos en su Chronico, i en los demas por estos años del Imperio deste Cesar, son añadidos, i supuestos, i no les ha de valer la inmunidad de hallarse con sobrescrito de un Varon tan venerable, para ser tenidos por Santos Martires propios de nuestro Reino. Harè Catalogo de todos para que se vea, quan buen lance hemos echado desta vez, i quan copiosamente responde a la red desta Censura el gran mar de las falsedades de Flavio Dextro.

§. 2. *Aulo Antimo Paterno Ciudadano de Toledo convertido alli por San Saturnino, Obispo de Tolosa, i constituido por el mismo en Prelado de Elfacia, que lo fue de Constancia, amado de los Santos Dionisio, i Eugenio, Predicador del Evangelio en Francia, i que padecio martirio en ella. Dextro hace toda esta relacion en el año 76. i en el año 130. en que refiere su martirio, que es del tiempo de Hadriano; i Juliano en el Chronico, num. 60. i, num. 98. i Adv. 273. en donde añadió a lo dicho que su Patria era Bilbilis (la que lo fue de Marcial) aunque era Ciudadano en Toledo: celebra sus virtudes,*

des, i afirma que predicò en Francia, i Alemania, i padeciò siendo Emperador Hadriano. Quando el Padre Higuera escrivia la Historia, era natural de Toledo este Santo Martir, i no Ciudadano solamente. Despues saliò a luz quien todo lo emboliò en tinieblas de falsedad. Ya dejamos advertido arriba quando se ofreciò hablar otra vez deste Santo, lo que decian del las tablas de la Iglesia Constanciense, i el *Martirologio Romano*, con nombre de Paterno. I la relacion que se hace del en la Vida de San Saturnino. Basta notar aqui que dandole por Martir de Hadriano los nuevos Chronistas; el Padre Higuera no supo ningun Martir deste tiempo que fuesse de España.

§. 3. *San Pimenio, que en Talavera del Reino de Toledo padeciò varios tormentos por la confesion de la Fè.* Dextro lo pone en el año mismo de 130. Luitprando en los Adversarios 88. i, 89. de la primera impressiõ: o 103. i, 104. de la segunda de Don Lorenzo Ramirez, dice mas expressamente que murió Martir el año 16. de Hadriano, 135. de Christo, siendo Consules Hiberio i Silano, i Obispo de Toledo Hermolao, que no sè que mas se pudo decir en lo especial que el Padre Higuera ignora. Añade que en tiempo de VVamba Rei Catholico de los Godos, Quirico, Prelado de la misma Iglesia en honor deste Santo erigió una nueva Silla Episcopal en una Aldea que despues llamaron los Moros Cazalejas, que estava junto al Pueblo Aquis, a quien despues los mismos mudaron el nombre en Talavera. Llamale Martir, i Pontifice. El P. Frai Francisco de Bivar no viò estos dos Adversarios de Luitprando, o dissimulò con ellos, quando escrivia sobre el lugar de Dextro; pues afirma no aver muerto en el martirio San Pimenio, i que no dice otra cosa Dextro. Quiere que sea el mismo San Pimenio, de quien se hizo memoria en el Concilio XII. Toledano. I a la verdad, si Luitprando fuera Autor de alguna fè, bastantemente se assegurava esto, refiriendonos en el *Adversario* 88. *alias* 103. la ereccion de la Iglesia Cathedral en Aquis, Pueblo de la Carpetania, de cuya extincion se tratò en aquel Concilio. Pero todo esto se ha de mirar por otra haz,

i lo que parece que fue antecedente, ponerlo en el ultimo lugar: i se hallará que por determinar la duda que hallaron nuestros Historiadores; Ambrosio de Morales *lib. 12. cap. 50.* el Señor Garcia de Loaisa en las *Notas* a este Concilio, el Padre Mariana, i otros, acerca de quien fuesse el Santo Pimenio, de que hicieron memoria aquellos Padres, i en cuyo honor se contruyò Iglesia Cathedral, a devocion del Rei VVamba; no quiso passar el falso Luitprando por lo que saliò resuelto por algunos destes Varones doctísimos, en favor de Pimenio, Obispo, i Abad Dumienense, que firmò en el Concilio VI. de Toledo celebrado en la Era DCXXVI. pareciendole quizá mui moderno, para hacerle una honra tal, como erigir una Silla nueva de Obispo en memoria suya. I llevado deste pensamiento fabricò un nuevo Pimenio, que los Martirologios no conocen haciendole Martir, i Obispo, i Munge, que a esto miran las palabras de Luitprando, *in Monasterio suo*. No estava deste parecer el Padre Higuera que le formò quando en la *Historia* llegando a los años en que el Rei VVamba erigió el Obispado nuevo, se conforma con los que dicen que el nombrado por el Concilio, i el dueño desta memoria, es el Abad Dumienense: como en su lugar veremos. Este es un crimen de Religion violada, indigno no solamente de un Varon Religioso, pero aun de qualquiera que tuviere la señal, i nombre de Christiano: pues se ha querido fingir un Santo Martir, a quien se dà culto, i veneracion de tal, no aviendole, dando fundamento, si no a la idolatria formal, pues no se compadece esta con la buena fè, de quien adora; por lo menos a la material; i a la introduccion de un engaño indecentísimo en la prudente sencillez de la Iglesia. Gravísimo delito es el del Sacerdote, que no tiene intencion de consagrar el Cuerpo, i Sangre de Jesu Christo, i muestra al pueblo el vino, i pan, que no consagrò, para que le adoren. Tal es, i del mismo genero, aunque en materia diferente, el que con la autoridad de un Historiador Ecclesiastico gravísimo, como lo fue Flavio Dextro en su tiempo, nos quiere vender por santo, una

quimera que fabricò en su imaginacion, i nos le propone para que le adoremos, como ya anda alistado con los demas del Arzobispado de Toledo, en el libro del Padre Antonio de Quintana-Dueñas. I, aunque me pueden decir, que no se inventò, ni se propuso en los Fastos de la Iglesia nuevo Santo, que antes no huviesse, supuesto que del mismo Concilio XII. de Toledo consta de la santidad de un San Pimenio: i aviendo cuerpo de santidad, sobre que se funden las circunstancias fingidas, no se falta a la integridad de la fe, i religion, sino se incurre en otra culpa bien diferente de falsedad en materia Ecclesiastica, que de suyo es tan grave: aun no se como pueda librarse de la primera, i mayor culpa el Autor destas novedades, pues introducida una vez la memoria de un San Pimenio Martir, queda mui a la mano la duda de que pudo ser este, distinto de San Pimenio Confessor, que celebra el Concilio; i quien fundandose en los titulos tan diversos, diere lugar a esta duda, podrá rendir veneracion a dos Santos del mismo nombre, no siendo mas que uno; i no seria temeridad, pues en la fe de Flavio Dextro, una vez creido, i admitido su Chronico por legitimo, se fundaria mui bien el martirio del Santo, i tampoco se podria negar al Concilio la legalidad con que devio señalar el titulo propio del Santo que nombrava. I así el que hizo lugar a esta duda, dio la ocasion para que el que la tuviesse, venerasse un Santo Martir, diferente del Santo Confessor, i consiguientemente un Santo falso, i quimerico. I quando su animo, i intencion le escuse de aver incurrido en esta culpa, pues fue solo querer hacer uno mismo el Santo que celebran los Padres del Concilio, i el Martir que introduce; siempre queda mui indiciado de sospechoso en la Religion quien mezcla en la verdad de las tradiciones, i memorias Ecclesiasticas, de proposito, circunstancias, que no hubo. I si la falsedad en lo humano es tan grave, i aborrecida; que será en lo sagrado? Por cierto burla, i desprecio es que hace de la sinceridad, i piedad de nuestra Religion, quien tan poco respeto tiene a la verdad, que la quiere

embolver con mentiras, que la descrediten: dando ocasion con esto a los enemigos de la Iglesia, para que burlen con algun fundamento, de nuestras Historias, viendo como se introducen las fabulosas en el credito, i lugar de las verdaderas. I si fuesse, como creo, San Pimenio el Obispo Dumiense, a quien mirò la alabanza del Concilio, i cuyo cuerpo se dice alli estar guardado en la Iglesia de aquel Pueblo, como le puede dar satisfacion el Inventor deste Martir a aquel Venerable Abad, i Obispo, a quien ha usurpado en nombre de Santidad, que le avia dado el Concilio segun la verisimil congetura de nuestros Historiadores?

§. 4. *Diez mil Martires crucificados en el Monte Ararath de Armenia, siendo su Maestro, i compañero en el martirio San Hermolao, Arzobispo de Toledo, el qual avia convertido, i bautizado la mayor parte dellos en España de donde eran naturales.* Dizenlo Dextro en el año 134. Marco Maximo en un *Apendice* que añadió a su Chronico: Luitprando, *Adversario* 104. Julian Perez en el Chronico num. 54. i, 61. i en el *Advers.* 18. Con que no le falta nada a la mentira para su calificacion, pues deponen todos los quatro complices de la falsedad, por ella. I aunque sea mezclar burlas en negocio tan grave, se le puede aplicar lo que un grande ingenio de nuestra edad, de extremada agudeza, i gracia, dijo viendo un corro de hombres de mui poca verdad, que la mentira que saliesse decretada por todos ellos, seria mentira de fe. La Historia destes Martires ya la defendió con egemplos, i con autoridad el doctissimo Escritor de los *Anales Ecclesiasticos* en las Notas que hizo al Martirologio Romano al día 22. de Junio, en el qual se hace memoria dellos. Lo que añadieron los Chronicos modernos fue la mencion de Hermolao, Arzobispo de Toledo, i aver sido de España, grande, o el mayor numero de aquellos Martires. Halló el Padre Higuera en un Breviario antiguo de la Iglesia de Palencia las Actas de este martirio: que son las que trae el Padre Bivar en su comprobacion. En ellas ai memoria de que los bautizó, i padeció con ellos un Arzobis-

bispo llamado Hermolao. Sobre este fundamento cargó la maquina, de hacerle de Toledo, i los Martires naturales de España: siendo así que en el Catalogo que sigue el Padre Higuera en esta Historia de los Prelados desta Iglesia, no ai mencion de tal Hermolao: ni le pone en el lugar que Juliano le señala en el referido num. 61. de su *Chronico*, que es entre Honorato, i Pelagio: como advertiremos quando llegue la Historia a dar sucesor a Honorato, donde traeremos sus mismas palabras, i las de la Historia de Toledo para que se confieran entre sí. Este suceso por del tiempo de Hadriano nos le escribe el falso Dextro, pues le señala el año 134. en que imperava. Como pues teniendo tal Maestro de la Historia en sus manos el Padre Higuera, dice que los Martires Españoles, que padecieron en esta persecucion, *no se saben, porque no tuvieron Escritores, o, si los tuvieron, se han perdido de todo punto sus Escrituras?*

§. 5. Prometimos tratar este punto de los diez mil Martires en el *Canasterismo* que toca a los Arzobispos de Toledo quando llegamos a los Santos Griegos en el cap. XII. sect. 17. Las Actas del martirio destes diez mil Martires se hallan en Laurencio Surio en el dia 22. de Junio, i en Mombricio tomo 1. fol. 214. mas breves. Hatéo tiene un resumen dellas *ex Joanne Maldonato*. Son traducidas del Griego por Anastasio Bibliothecario, como se dice en el principio destas mismas Actas, i reconoce el Cardenal Baronio en las *Notas del Martirologio* en el mismo dia. No tenemos otro instrumento de saber el suceso deste martirio sino ellas: i aunque a algunos ha parecido que van mezcladas alli algunas circunstancias poco verisimiles, por la mayor parte las reconocen como ciertas, i autenticas los que han escrito con examen, i juicio en nuestra Historia Ecclesiastica. Brevemente advertiremos en lo que se desvian de su relacion nuestros *Chronicos* nuevos: i en que se fundan algunas suposiciones que hacen, notando de camino algunos descuidos del artifice, en que quiso Dios que dejasse estampadas las huellas, por donde entró a colocar la mentira en el sagrario de la verdad. Destos es el

aver errado el nombre de uno destes Martires engañado con su ignorancia. Dicen las Actas. *Nomina autem propria Sanctorum Martyrum in eorum turma magis insignium, quae apud Latinos reperiuntur sunt haec. Acathius in exercitu eorum Primicerius, Heliades Dux, Carcerius Campiductor, Pharecritus Capitaneus, Speucippus Comes magnus, Theodorus Magister militum super mille, Bracconarius miles multum insignis, Marcus quoque & Alexander milites valde potentes.* I añade. *His quoque jungunt quidam Hermolaum Episcopum, qui si interfuerit, praesumenam quod non sine Presbyteris, Clericis, & Ministris, &c.* Esta es la noticia que ai en las Actas, del Obispo Hermolao, la qual no creo yo que es del texto Griego que hizo Latino Anastasio Bibliothecario: sino lo que añadió el que las formó de la ultima mano, segun dice en la misma cabeza destas que se leen en Surio, así. *Ha tamen translatio quam Anastasius Bibliothecarius Sedis Apostolicæ e Græco, ut fertur, in Latinum fecit, videtur esse in stylo clarior, & in veritate solidior: quam & subsequens imitatur præcipue positio, aliis tamen etiam verisimilibus non ex toto rejectis.* I así esta mencion de Hermolao en las Actas de Mombricio, que parecen mas sencillas, son la introduccion del Griego. I de qualquiera que sea, no hacen mas mencion de Hermolao. El yerro bien ridiculo del Autor destes *Chronicos*, es el que hizo cometer a Marco Maximo, en llamar *Primicerio* por nombre propio a uno de los Capitanes desta milicia, siendo nombre de dignidad en ella, que las Actas atribuyen a Acathio, o como decimos en España Acacio. Dice Maximo al fin de su *Chronico*. *Celeberrima est in Hispaniis memoria X. mille militum MM. in Ararath passorum, Magistro, & socio Hermolao, Toletano Archiepiscopo, qui eos imbuunt in fide, & animavit. Erant isti Sancti milites majori ex parte Hispani, quorum Dux Heliadas, & præcipue milites cum Duce Agathius, & Primicerius.* El que de proposito quiere errar, es castigado en que yerra tambien quando menos quisiera. *Primicerius*, o *πρωτοκλειος* en Griego, es vocablo de la edad inferior del Imperio Romano quando empezava a declinar: i aplicavase en qualquiera ef-

tado a aquel que era superior, i iba delante a los demas de su classe, i orden. Suidas *πρῶμικηρία ὁ πρῶτος τάξις ἢ τοῦχος*. *Primus cujuscunque ordinis*. Moscophulus. *πρῶμικηρία ἀρχωντις*. *Primicerius primus, aut princeps quisque*. En el Codice de Justiniano el tit. 7. del lib. 12. es *De Primicerio, & Secundicerio, & Notariis*. Lo mas comun era hablar así de los que eran primeros en los oficios, i funciones politicas: i así decian *Primicerius Notariorum, domesticorum Protectorum, &c.* como en la l. 2. del titulo referido, i en la lei 2. i ult. del tit. de *Domesticis, & Protectoribus* en el mismo lib. 12. Contribuyen con otros muchos egemplos quantos escribieron Lexicos del Derecho: i Casiodoro habla deste oficio como Domesticco del Palacio en las *Epistolas* 7. del lib. 6. i, 11. del lib. 10. Notarlo Baronio a 19. de Mayo, Gretsero ad *Codinum* lib. 1. cap. 11. Cujacio ad *Tit. 7. lib. 12. Codicis*. Pedro Gregorio lib. 15. *Syntagm. cap. 22.* Vossio de *vitiis sermonis*, Bulengero, VVolfango Lafsio, i otros muchos. Ai tambien Oficio Ecclesiastico de *Primicerio*, de quien hizo mencion San Isidoro en una Epistola a Ludifredo, referido en el cap. *perlectis* de la *Distinction* 25. del Decreto, i en el cap. unico *De Officio Primicerii, en las Decretales*. Pero ai egemplos tambien deste mismo nombre usado en la milicia. En las Añas de San Mauricio, i sus compañeros de la legion Thebea, que escribió Eucherio Obispo de Lyon dice. *Erat in eadem legione Primicerius Mauritius, & Signifer Exuperius, &c.* Anastasio Bibliothecario en la vida del Papa Constantino. *Mittens quippe Justinianus Imp. Theodorum Patricium; & primum exercitus Insula Sicilia cum classe navium, &c.* donde otra leccion tiene. *Primicerium exercitus*. Vegetius pro omnibus. lib. 2. de re milit. cap. 21. *Ideo Primpili Centurio, postquam in Orbem omnes cohortes per diversas administraverit scholas in prima cohorte ad hanc pervenit palmam, in qua ex omni legione infinita commoda consequitur. Sicut Primicerius in Officio Praefectorum Pratorio ad honestum quaestuosumque militia pervenit gradum, &c.* Primicerio de aquella milicia pues se dice *Acatbio*, porque era el Caudillo de todos: i Maxi-

mo por no errar una vez sola hace Caudillo, o Capitan de los demas a *Heliodas*, i soldados principales, pero de inferior orden, a *Acacio*, o *Agatnio* (segun le llama) i a *Primicerio*.

§. 6. Dice mas Dextro, i Juliano, que Hermolao Prelado de Toledo aviendo convertido, i enseñado en España la fe verdadera a la mayor parte de aquellos dichosos Soldados de Jesu Christo, los siguió a la expedicion militar hasta Armenia, i despues acompañó en el martirio. Esto no puede caber con la relacion de las Añas: porque dicen, que haciendo guerra el Emperador Hadriano a los Eufratenfes del Asia, i llegando a vista de los enemigos el exercito Romano, se perdió de animo una parte destos, i tomaron la fuga; quedando solos nueve mil dellos al oposito del enemigo: los quales queriendo sacrificar a sus falsos Dioses para que les librasse del poder de sus contrarios, fueron amonestados por un Angel que se les puso delante en forma visible de hombre que no lo hiciesen: antes adorassen al Dios verdadero, que les daria victoria. Desapareciendose el Angel, i movidos todos con superior fuerza, i luz del Cielo reconocieron por Dios al de los Christianos, i hicieron profession de tales: i aviendo alcanzado la vitoria de sus enemigos, tuvieron que entrar despues en batalla mas sangrienta con los mismos Romanos, en el Monte Ararath de Armenia a donde se retiraron. Porque Hadriano reniando aviso de su conversion, los fue a buscar con mayor numero de gente, i los hizo poner en cruces despues de averles hecho padecer fieros tormentos, i heridas, en que acabaron felizmente en compañía de otros mil de sus mismos perseguidores, que por seguirles en la confession de la fe de Christo padecieron igualmente. I nota el Historiador que con la sangre que les salia del pecho alanceado recogida en las manos se bañaron todas las cabezas pidiendo a Dios admitiesse aquel bautismo de sangre, pues no avian alcanzado el del agua. Supuesto lo dicho, falso es decir que Hermolao bautizó, i instruyó en la fe a la mayor parte dellos en España; pues se dice que se convirtieron a las vo-

ces del Angel , i se bautizaron ellos mismos con su sangre. El Padre Bivar cita un Breviario que llama Palatino (deve de ser Palentino) en que dice que hallò las verdaderas Actas destos Martires. Como si se pudiesen llamar Actas enteras la recapitulacion que se suele hacer de ellas para los Breviarios , que es tan breve , como aquella que nos diò alli el Padre Bivar. I así no es mucho que en ella no se muestren algunas de las circunstancias que en las Actas dilatadas , i llenas , se refieren. Todo lo que dice aquel Breviario Palentino es mui conforme con la Relacion entera de las Actas : solo difiere dellas , i aun las contradice aquella clausula. *Inter quos passus est Hermolaus Archiepiscopus , qui eos baptizaverat.* Ya vimos lo que dicen las Actas del Obispo Hermolao. Yo ni le niego al Padre Bivar la fe que merece: ni en materias de controversia en que entrò tan empeñado a defender a Dextro , ignoro la que se le deve dar. I quando fuesse cierto que se lee así en aquel Breviario ; no por esso ha de ser cierto que passasse así. Ni ai porque estrañe el Padre Bivar la circunstancia de averlos revocado de aquel intento de sacrificar a sus Idolos un Angel , i mostrados el conocimiento del verdadero Dios , apareciendoles después otra vez a confortarlos i guiarlos al lugar del martirio. Quien ignora que Dios se vale del ministerio de los Angeles para la enseñanza , i guia de los hombres? Esto sin duda le pareció inverisimil al Padre Bivar : porque el Angel le quitava el merito , i el oficio al Obispo Hermolao. El nombre de *Arzobispo* en la sencillez de aquellas relaciones de la primitiva Iglesia , me parece muy estraño , quando en los Concilios apenas se oye , i en las demas memorias de aquel tiempo. Ni pudo mudarle después el que formò el Breviario , haciendo de *Obispo* (como se leeria sin duda en las Actas) *Arzobispo* a Hermolao : porque estuvo encubierto que lo fuesse , i que lo fuesse de Toledo , a todos los antiguos Españoles : solamente supieron quatro hombres en España , que produjo a luz en nuestros dias el Padre Higuera , Dextro , Maximo , Luisprando , i Juliano , i estos lo tuvieron tan

secreto , que a ninguno lo digeron sino al mismo Padre. De donde pues pudo saberlo el que formò el Breviario Palentino? Otro de los que procuraron esforzar esta noticia nueva de la predicacion , i jornada del Arzobispo de Toledo Hermolao , sirviendo al argumento que escrivia , fue el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo* , en el cap. 29. de la fundacion , Progreßos , i Excelencias de su Iglesia. Este Padre aviendo traído las palabras del Breviario de que dio noticia el Padre Bivar , con la mencion del Arzobispo Hermolao , añade que las mismas palabras se hallan en el *Martirologio* intitulado *Viola* , o *Registrum Sanctorum* , impresso en Aragontinas el año de 1487. Tambien quisiera verle: porque de muchas experiencias he aprendido a no fiar de otros ojos , lo que ha de determinar el propio juicio: i pudo ser que se afirmasse esto con menos certeza , como se errò el nombre del lugar de la impresion de aquel libro , poniendo *Aragontinas* quizá por *Argentina* , o cosa semejante , lo que mucho se deviera estrañar es , que aviendo llegado a España la memoria destos Santos Martires , i celebrandose en sus Iglesias fiesta a San Acacio su Caudillo , cuyo oficio dice el Padre Quintana-Dueñas que se halla en muchos Breviarios que trae , en todos ellos , falte la memoria de San Hermolao , excepto en aquel de Palencia : i en este , como en los demas se desea la noticia de aver sido aquel Martir , Prelado de Toledo. Tanto secreto guardaron estos quatro Autores , i Escritores famosos de las excelencias de España , i los dos ultimos , hijos de la Santa Iglesia de Toledo , que con ser noticias singulares , i exquisitas , no instruyeron a los Prelados , i Capitulo de aquella Iglesia , de como devian venerar por Martir suyo , i por Pastor , i Padre suyo a este Santo? I si lo mostraron así , o ellos lo aprendieron de la comun tradicion que avia entonces; como se perdió de tal suerte , i borrò de las memorias de los hombres , i de los registros de aquella Iglesia , la deste Santo Martir , i Arzobispo della? Pues bien sabida fue en España , si huviesemos de creer a estos Autores. Dextro la dejó escrita el año de 440. Mar-

co Maximo la confirmò cerca de los años 615. Luitprando la repitió por los años de 960. i Juliano bolvió a refrescarla en los años de 1130. I no solo memoria como quiera, sino Reliquias de Hermolao quieren que tuviese Toledo; traídas de Armenia, i recibidas en esta Ciudad por el Arzobispo Audencio el año de 396. como escribe Juliano en él. Ignorar esta honra, i thesoro fuyo la Santa Iglesia de Toledo, no pudo; i puede no creer a quien falsamente le atribuye lo que ni tuvo, ni le toca, despreciando estos vanos honores, que no aumentan su riqueza, antes pudieran desdorar su gravedad admitidos.

§. 7. *Santa Marina o Margarita en Amfiloquio, esto es, Orense de Galicia, i en el mismo Lugar Santa VVilgafortis, o Librada, &c.* Dextro en el año 138. num. 5. 6. i, 7. Ya digimos destas Santas nueve hermanas lo que se ofreció en su lugar: agora bastanos aver traído su memoria entre los Martires Españoles que no se saben: porque no tuvieron Escritores, o si los tuvieron, se han perdido de todo punto sus Escrituras: como dice el Padre Higuera en su queja.

§. 8. La qual comprehende tambien a otros que con igual falsedad se nos atribuyen por Juliano: tal es el que se sigue.

§. 9. *En el Convento Juridico, o Distrito de la Chancilleria de Astorga, en el Pueblo Senon, hoy Zamora, la Santa Virgen, i Martir, Columba, que fue atormentada con fuego, i ultimamente degollada, boló su alma al Cielo: de quien tomó nombre una Aldea vecina llamada Santa Columba.* Juliano num. 59. Ai en este sitio un Lugar llamado Santa Coloma: i el Inventor de Juliano le quiso hallar el origen a esta denominacion, aunque fuese a tanta costa, como mover una verdad constante de su asiento, que estrivando en su mismo peso, i en la autoridad de todos los Martirologios, buria de la pretension, i ofadia deste falso Taumaturgo, i a todos muestra el verdadero defengaño de su remeridad. En el ultimo dia de Diciembre ai memoria de Santa Columba en la Ciudad Senonense. Beda. *Senonis Sancta Columba Virginis sub Aureliano Imperatore, qua superato igne*

gladio cesa est. I prosigue. *Item Senonis Beatorum Sabini, & Potentiani, qui a BB. Apostolis ad pradicandum directi prefatam Urbem martyrii sui confessione illustrem fecerunt.* En Compendio dice lo mismo Rabano. Adon muda solamente en que *Senonis*, dice *Apud Senonas*. I lo mismo tiene Ufuardo. De los quales tralladó el Romano, i los modernos. En el Breviario Mozarabe ai un himno desta Santa, que vió el Cardenal Baronio. Pedro Equilino en el lib. 2. cap. 24. dice algunas circunstancias del martirio, i todos contestan, i hacen una prueba irrefragable contra el falso Juliano: supuesto que la Ciudad Senonense, o los Pueblos Senones que dieron nombre a la Ciudad su Cabeza, que hoy es *Sens*, en la Provincia de Champaña del Reino de Francia, es conocida de todos los Geografos, i de Julio Cesar, i de quantas memorias duran de la Iglesia de Francia en Concilios, Epistolas, i Historias: Ciudad Metropolitana que tiene sufraganeas otras muchas, i entre ellas la de Paris. Por el contrario Zamora en la mejor opinion es la antigua *Seutica*, de que en la España Tarraconense hizo mencion como Ciudad de los Pueblos Vaceos el Principe de los Geografos Tolomeo, i convienen en ser la moderna *Zamora*, Florian Docampo, que nacio alli, en el lib. 3. c. 41. Ambrosio Morales lib. 12. cap. 50. el Padre Mariana lib. 6. cap. 10. el Maestro Alvar Gomez en la vida del Cardenal Gimenez, lib. 3. i todos. Solo en la opinion del falso Juliano se llamó *Zamora*, *Senones*, o *Zenon*: porque así lo dice tambien en el *Advers.* 382. que pertenece a esta Santa Columba. *S. Julianus (ut creditur) duas Columbas, alteram passam apud Margelizam, alteram in Asturicensi Conventu prope Senonas, nunc Zamoram Oppidum, uno sacro conjunxit himno, Senonensem ab illis verbis, ignes gemellos seculi.* Da a entender el himno que digimos se lee en el Breviario Mozarabe. De la una dellas, que es la de Margeliza, hace memoria en el Chronico num. 80. *Floruerunt cum Quiteria sub Hadriano Toletanorum Regulo Columba Virgo, Martialis & simpliciis Antisites.* I quizá en el num. 81. siguiente donde dice que San Paterno padeció en el Lugar que llama

Senonis a 12. de Noviembre , quiere que sea no de Zamora : porque si así no fuese sino de Francia en la opinion de Juliano (como a la verdad lo es, i hacen del memoria los Martirologios en esse dia) a qué proposito haria mencion del, quien hizo argumento de referir los Santos de España solamente.

§. 10. Pero veamos el Himno como conviene con lo que Juliano le atribuye. Dice así.

Nardus Columbæ floruit,
Liguſtra flagrant oculi
Fulcite lætam floribus
Stipate malis Virginem.
Hæc Regis apta amplexibus
Et (a) osculis gratiſſima
Chriſto Fidem quam ſponderat,
Cruoris ara confecrat.
Ignes gemellos ſæculi
Stravit , ſubegit , diſpulit,
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi
Cum in lupanar poſita
Intrantes (b) ad ſe luridam
Libidinem compescuit,
Seſequæ flammiſ exurit.
Sic liberata ab ignibus
Locis retractam ſcenicis
Mucrone ſtriſto plectitur
Nuptara cœlo adſiſcitur.
Cui vox ab aſtris reſonans,
Veni , Columba , perſonat.
Tu vocibus noſtris favens
Fac nos polorum compotes.
Preſta , Pater piſſime,
Patriſque compar unice
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne ſæculum. Amen.

§. 11. No puede dudarse que Juliano , o por decir mejor , el que formò a Juliano , habló deſta Virgen , i Martir , Columba , que celebra la Igleſia por Martir Senonenſe a 31. de Diciembre , pues las ſeñas que dà del lugar lo dicen. Ni puede dudarse tampoco , que la que celebrò la Igleſia de España , fue eſta miſma : pues quando no lo confeſaſſe el propio Juliano , el dia , i las circunſtancias del martirio que ſe refieren en la Miſſa propia que tiene en el Miſſal Gothico , i en el Oficio propio que tiene en el Breviario , parte del qual es el himno referido , todo conviene con lo que dicen de la Senonenſe. Sus Actas en el Equi-

lino *lib. 2. cap. 24.* lo hacen manifeſto. Supueſto eſto , qual mayor abſurdo pudo imaginar el falſo Juliano , que atribuir al Autor del himno lo que ni penſò , ni cabe en el , aunque lo quiera mirar alguno con el antojo de la paſſion mas ciega ? La Santa Virgen pueſta en el Lupanar , o caſa publica , fue defendida por una Oſa del impetu de un mancebo ſenſual , que acometiò a profanar ſu pureza : i aviendoſe librado deſte primer fuego , eſcapò tambien milagroſamente del ſegundo , que el Emperador mandò poner en aquella caſa. Eſto quieren decir los verſos

*Ignes gemellos ſæculi
Stravit , ſubegit , diſpulit
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi.*

§. 12. Ai aqui o en los que ſe ſiguen ſeñal alguna de aver mudado ſugeto el Autor del Himno , o de inculcar la memoria de dos Columbas ? I còmo podrà eſcuſar el falſo Juliano el aver pueſto en eſtos años de la perfequucion de Hadriano eſta Santa Martir : quando los Martirologios confirman que la hizo martirizar Aureliano ? Así el de Beda , el de Rabano , el Romano comun , i Pedro Equilino. En todo el Oficio deſta Santa , Miſſa , i rezado no ſe dà la menor ſeña del lugar de donde fue martir : i la razon general de celebrarla con Oficio propio la Igleſia de España , no puede hacer argumento contra la verdad del martirio en Francia : ſupueſto que (como ya hemos en otras ocaſiones advertido) tienen en eſte nueſtro rezado antiguo Oficios propios muchos Santos , i Santas que no fueron de España.

§. 13. En la Ciudad de Cordova en la Perfequucion de los Reyes Moros Abderragmen , i Mahomad , padeciò martirio Santa Columba : cuyo cuerpo dice el Padre Frai Juan de Marietta en el *lib. 4. cap. 25.* (en el qual , i en los tres antecedentes habló deſta Santa traſladando a San Eulogio ſu propio Coroniſta) ſe guarda en el Priorato de Santa Columba , que lo es del Real Monaſterio de Santa Maria de Nagera : i que ſu cabeza eſtà en el dicho Real Monaſterio. Advierte mas , que la Santa Igleſia de Burgos tiene

una

(a) Mejor , *oculis.* (b) Mejor , *intrantis.*

una Dignidad con titulo de *Abad de Santa Coloma*, i otras con el mismo titulo la de Sigüenza, alterando el propio nombre de *Columba* en *Coloma*: i mucho mas en Portugal, Galicia, i Asturias, donde dicen *Comba*: i que cerca de Benavente ai un Monasterio de Monjas con advocacion desta Santa, i muchas hermitas en otros Lugares principales de España. Reconoce Marieta la devocion general con la Santa: i cree que es la de Cordova la que en todos estos sitios, i Templos referidos es venerada. No deve de ser así: puesto que el Oficio Isidoriano haciendo memoria de Santa Columba, i dandole fiesta i Oficio propio, le acomoda las Actas de la Francesa, Senonense. I así deve entenderse, que ésta es la que alcanzó mas celebridad en lo antiguo: porque quizá llegaron a España algunas Reliquias suyas: i con esso puede muy bien concurrir que la Santa Martir de Cordova esté en Nagera, i su Priorato, i que allí se celebre por estar allí su cuerpo, llevado desde Cordova; pues no leemos que se guarda en aquella Ciudad, ni en otra parte.

§. 14. En *Medellin San Eusebio Palatino*, i otros nueve Martires. Los Martirologios todos ponen ésta memoria, sin nombrar el lugar del martirio, a cinco de Marzo. Solo el Protonotario Pedro Galefinio expresó que en Antioquia: que para mi, i para todos los que tuvieren buen sentir, tiene mas autoridad que el falso Dextro: i no falta fundamento en los Martirologios mismos para lo que dice el Galefinio.

§. 15. En *Barcelona San Fileto, Senador*, su muger *Leda* con sus hijos, i otros cinquenta i cinco Martires. El Martirologio Romano a 27. de Marzo hace comemoracion de San Fileto Senador, de Lydia su muger, i Macedon, i Theoprepis sus hijos, que padecieron con Amfiloquio Capitan, i Cronidas Commentariense. Lo mismo el Menologio de los Griegos. I aunque ambos buelven a poner a San Fileto, i Compañeros en el dia siguiente; esto puede escusar, conque parte dellos murieron el uno, i parte en el otro dia. Pero los nombres todos son Griegos. I esto con traerlos el Menologio, aseguran que fueron los Santos Martires de aquella nacion, i no de España,

como se finge.

§. 16. En *Huescar de Andalucia San Theodoro*, i *Filipo Martires*. Esta nota se halla en el Dextro de primera edicion que imprimió el Padre Calderon: i por yerro se dejó de poner en la del Padre Bivar; siendo así que hace Comentario a este lugar, como si se huviese impresso. El Menologio pone a San Theodoro, i su madre Filipa, Martires, en el Pueblo llamado Perga. I siendo este Lugar conocido en lo Mediterraneo de Pamfilia, Provincia de Asia; no se deve estrañar en el Romano, que se lea hoy declarada la memoria destes Martires a 20. de Setiembre así: *En Perga de Pamfilia*. Harto mas deve estrañarse que contra la autoridad destes libros se quiera hacer *Perga*, *Osca*. El Padre Bivar hablando otra vez destes Martires en las *Addiciones* de Braulio a Maximo pag. 76. quiere que el Lugar donde padecieron, sea otra *Osca* en lo Occidental de la Betica: pero deste sentimiento hablaremos en otro lugar: pues a los Martires tanto toca la una, como la otra.

§. 17. *Santa Marina, o Santa Margarita en Amfiloquio*, esto es, Orense de Galicia, i en el mismo Lugar *San VVilgefortis*, o *Librada hija de Catelio*, Principe de los Lusitanos. En *Obobriga* de la misma Provincia de Galicia *S. Eufemia, Virgen*, i *Martir*. Dextro en el año 138. num. 5. 6. 7. Ya digimos destas Santas nueve hermanas lo que se ofrecia: agora bástanos aver traído su memoria entre los Martires Españoles que no se saben, porque no tuvieron Escritores, o si los tuvieron se han perdido de todo punto sus Escrituras. I de todos ellos, i de que padecieron en tiempo de Hadriano, segun se halla en el nuevo Dextro, no avia noticia en el Dextro que tuvo el Padre Higuera, pues se queja en la forma que hemos repetido.

DE LA VENIDA DE MARCO el Herege a España. Martirio de San Dionisio, i de San Eugenio en Francia.

§. 1. **E**N el año 126. prosiguiendo el mismo cap. 16. pone el Padre Higuera la venida de Marco Herege. *Destos (dice) era el malvado Herege Marco, dicipulo de Basíides, que prometiendo libertad, i con título de santidad aparente vino desde Asia pervirtiendo el mundo hasta llegar a Francia, i de allí venir a España, que la dejó inficionada de sus Heregias abominables. En este tiempo pone su venida el Maestro Ambrosio de Morales, i parece la pone San Geronimo, el qual en la carta que escribe a Theodora, muger de Lucinio Betico, afirma aver venido quando San Ireneo escribía contra él, i aver escrito cerca de 300. años antes: i aunque se escribiesse la carta año de 420. cerca de la muerte de San Geronimo, i el cerca de 300. sean algo mas de los 300. cinco, o seis, vienen a quedar, quitados 306. de 420. que pasó la venida año de 126. o por allí. Bien veo que este texto es mui enmendado, i que ponen la Escritura de San Ireneo mas de 50. años adelante. Lo que yo creo, que se comenzó parte del libro por este tiempo, i acabó mui adelante, por razones que aipara ello, que fuerzan. A lo menos del claro, i manifesto testimonio de San Geronimo queda dicho. I pudo ser estuviesse mas de 40. años en España, i Francia este malvado Herege para hacer las celadas que en estas Provincias hizo, &c. Pone luego las palabras, i pintura que hace del, San Ireneo, i otras de San Geronimo en la carta dicha escrita a Theodora, muger de Lucinio: que ambos Santos dicen que el Herege hizo mucho daño i escandalo en España. I prosiguiendo, llegó (dice) este malvado Herege a este Reino de Toledo: i como dice Juliano, malamente le echaron desta Ciudad. No dice quien. Mas bien se deja ver haria resistencia nuestro Santo Pastor Eugenio. El lugar que se cita de Juliano es este. *Marcus Hereticus, Pater Gnosticorum, Toletó, ignominiter pel-**

litur. Pero hallase en el Chronico despues del año 109. i antes del 118. que ya no ajusta en todo con lo que atribuye a Juliano la Historia de Toledo. Pero si huviesse lugar de Flavio Dextro, que habla desta venida, i con circunstancias notables, i con la noticia del tiempo en que fue, razon tendré Yo de pensar, que se hizo despues que esta *Historia*; pues trayendose otros Autores, i entre ellos Juliano, tan inferior en edad, no se traen estas palabras, que se hallan en su Chronico el año 169. *Marcus Hareticus Hispanias petit: pramoniti vero Hispani a Petro, Epistola 2. & sepius a Paulo, cum Carpentaniam adiit, Toletó pulsus: volensque Valentiam Lusitanorum corrumpere, in ea Provincia male tractatus nonnullas mulierculas corrumpit, ab aliis vero irridetur.* Aquí vemos confirmada la congetura que apuntó el Padre Higuera, de que Marco devió de andar por estas partes de España, i Francia mas de 40. años. I así la entrada ponela, con San Geronimo cerca del año de 126. I la salida con Dextro el año 169. que son 43. años de intervalo. O dà a entender que fue su venida en este tiempo, i no antes; como tambien dijo, que se creia ser de tiempo mas vecino aquel testimonio de San Ireneo. I pregunto Yo cómo concuerda el decir que Eugenio fue quien le expelió de Toledo, i poner su Dextro este suceso tantos años despues de la muerte de San Eugenio, quando estava en la Silla Patruino?

§. 2. De San Eugenio, quando dejó a Toledo, i a España, i se fue a ver, i consolar con su Maestro San Dionisio en Francia, dice así. *Fue predicando por España, i entrando en Francia hizo el mismo oficio hasta llegar a Tolosa; donde dice Primo Cabilonense, que predicó este Santissimo Pastor: i por hallar ya muerto a San Saturnino, hizo por algun tiempo las obras de su Prelado: i por esso, dice este Autor, le tienen allí por su segundo Pastor, al modo que se llamavan Obispos, o Prelados en aquel tiempo, los que por algun espacio predicavan en algunas Iglesias.* Ya vimos a Primo Cabilonense Autor moderno de años de edad, citado por unico testigo desta predicacion. Conque se conoce de falso, i supuesto en lugar de Dextro, que le escribe, i no-

ta la persuasión, o credito, que en Tolosa tienen de aver sido Prelado fuyo este Santo despues de San Saturnino, en el año 130. i el de Juliano en el num. 56.

§. 3. El martirio de San Dionisio, Apostol de Francia, tiene su lugar en el capitulo 17. desta *Historia*. Trae su Autor las varias opiniones que ai sobre el tiempo en que padeció: que unos dicen fue en la persecucion de Domiciano, otros en la de Trajano, otros en la de Hadriano: i conformase con esta ultima por la autoridad de Beda en su Martirologio, *Autor* (dice) *de mas de 900. años*, de Adon en el fuyo, que cita a Aristides, i del Cardenal Cesar Baronio en el 2. tomo de sus *Anales*: i que la diferencia de Hadriano a Trajano se puede componer con advertir que Hadriano se llamó Trajano tambien. Dextro es Autor, no de 900. años, sino de 1200. i no se cita en confirmacion desta sentencia: siendo así que refiere en el año 130. que es del Imperio de Hadriano la jornada de San Eugenio a Francia en busca de San Dionisio: i que quando llegó, le halló ya muerto. I porque se vea la advertencia con que se hicieron estas memorias, he notado que el Emperador se llama en esta, *Trajano Hadriano*, a quien siempre llama Hadriano solamente: i fue a mi parecer por fundar la excusa de la equivocacion que avia advertido en esta *Historia*. I el Arcipreste Juliano en el Chronico, num. 56. señala el martirio de S. Eugenio un mes despues que le padecio su Maestro Dionisio. Que hace mucho para conocer el tiempo, que anda el Padre Higuera examinando en esta *Historia*, tan contraria, i opuesta a la legalidad (que se quiere persuadir) destes Chronicos. I porque se vea, que ni aun este lugar de Juliano se vio entonces, traeré las palabras de nuestro Autor: para que se confieran con lo que él dice. *Juliano dice que llegó San Marcelo (son sus palabras en este mismo capitulo) Eugenio el año 130. que viene con lo dicho; porque a lo que se dà a entender en su vida, murió poco antes que él, San Dionisio*. Juliano, el que hoy traemos en las manos (ojala no fuese para creerle, sino para conocerle) en la cuenta marginal de los años refiere la

Jornada de San Eugenio el año 118. i no el de 130. como dice el Padre Higuera. Dextro es el que la puso en el año 130. Bien que antes en el num. 27. la avia puesto el año de 130. porque ni consigo mismo quiere andar concertado. Estas confusiones, i diferencias aun contra Autores mas aprobados que estos hacen mucha sospecha.

§. 4. Despues se añade la autoridad, i razon conque se tiene por cierto ser uno mismo el Dionisio Areopagita, Obispo de Arhenas, i el que vino a predicar, i murió en Francia. Los testimonios que de esto trae, es una Vida del Santo Martir que de Grecia trujo a Roma Methodio, Patriarca despues de Constantinopla, i traducida en Latin por Anastasio Bibliothecario de la Vaticana, se embió al Emperador Carlos Calvo: Micael Singelo, el Metafraste, Ilduino. Mucho mas antiguo que estos Autores es Flavio Dextro, i no parece entre ellos: siendo así que no ai cosa mas clara, i repetida en su Chronicon que esta identidad del Areopagita, i del Martir de Francia. Vease el año 100. donde se escribe la jornada del Santo desde Roma a predicar a Francia, donde se llama claramente Areopagita, i en el mismo año despues dice la dedicacion de los libros *de Divinis nominibus*, que hizo a San Marco Marcelo en el año 110. donde afirma que vino a España. En el año 112. en la memoria que hace de Jonas, dicipulo de este Santo, que conforma con la que buelve a hacer en el año 130. i en todos ellos se halla el atributo, o renombre de Areopagita con el nombre de San Dionisio. Ciertamente muy poco deve al Padre Higuera su Dextro, pues ni para que haga bulto, i numero entre otros Autores parece a proposito.

§. 5. Digimos lo que se lee en Dextro al año 100. de Christo. Esto es, que la Dedicacion a Timotheo del libro *De Divinis Nominibus*, no fue hecha al Santo dicipulo de San Pablo, i a quien embió el Apostol la carta que hoy se lee en las Chronicas: sino a Marco Marcelo Eugenio, llamado Timotheo por la excelencia de su ingenio. Dio sin duda ocasion a este fingimiento, la nueva resolucion del doctísimo Cesar Baronio en su 2. Tomo de los

los *Anales* año 109. num. 56. que no descubriendo salida, o respuesta a algunos argumentos que se hizo a cerca de esta dedicacion, se determinò a juzgar que era este diferente Timotheo el que la mereció, i no el dicipulo de San Pablo, i Obispo de Efeso. A mi me escusa de satisfacer al Cardenal, i de bolver por la persuasion general de todos los Autores antiguos, i modernos, que sin saltar ninguno la atribuyen al Santo Obispo de Efeso, el mui docto Padre Pedro de Halloix de la Compañia de Jesus, el qual en su primero *Tomo de los Escritores Orientales del primer siglo* dispartò, i resolvió con grande caudal de ingenio, juicio, i letras, esta question. I lo que a este lugar toca particularmente, que es, la autoridad de Dextro (bien que en lo general no halla razones que le convenzan a negar la fe al Chronico nuevamente descubierto, que trae su nombre) pero este lugar, i clausula, que se lee de la dedicacion del libro de *Divinis Nominibus* a Marco Marcelo Eugenio llamado Timotheo, niega bien al descubierto ser de Dextro: i caso que se le aya de atribuir, no halla como escusarle de la poca destreza (así juega de la paronomasia del nombre) con que declaró la palabra Griega *Timotheus*: pues siendo de su propia significacion *El que honra a Dios*, quiso que declarasse la excelencia de ingenio de aquel a quien dice aversele atribuido. I aunque no se desvió tanto del verdadero entendimiento de este nombre en otro lugar en que se ofreció hablar de él; con todo esso no le acierta: i este yerro no es creíble de un hombre docto, como Dextro fue, i por lo menos noticioso de la lengua Griega, i Prefecto del Pretorio entre los Griegos, en el Oriente, como se dice. Por el año 220. en que se le ofrecio hablar de una carta del mismo San Dionisio a Marco Marcelo Eugenio le dà otra interpretacion al nombre de *Timotheo*, a quien parece escrita la carta; i dice que es lo mismo que *Deo Honoratus*. *El honrado de Dios*. Errò tambien esta vez, como nota mui bien el mismo Padre Halloix: porque *τιμωθεος*, es el que honra a Dios: a diferencia de *θεωρεω*, que significa pasivamente, i se interpreta: *El*

Honrado de Dios: i así sucede en todos los verbos compuestos que terminan en *τιμος*, de *τιμει* que es *honor*. Como *περιτιμος*, *πρωτιμος*, *μεγαλοτιμος*. *Valde honoratus*: mui honrado, i estimado: *ισοτιμος*, *aque honoratus*, igualmente estimado: como en los compuestos de *φιλα*, es a saber *σευφιλα*, el amado de Dios: así en los Concilios, en el Efesino, *sess. 1. partis 2. pag. mibi 138. παρα τῇ αγίᾳ Ζουτῆς λαῷ σου σου. A Sancta hac Deoque dilecta Synodo*. Por el contrario se llama allí al Emperador *φιλοχριστος*, *Deum amans*. Al contrario es quando el adgetivo es el que primero se coloca en el compuesto: porque entonces significa accion: como *πρωπολις* en Euripides, *El que honra su Ciudad*: *σωσιπολις* en Aristofanes, *el Defensor de la Ciudad*. Así *φιλαλεες*, *φιλαδελφα*, *φιλοπατρις*, *φιλοθεος*, el que ama la verdad, el que ama a su hermano; a su padre; a Dios. Añade ser inverisimil, que por su nobleza le atribuyessen a Marco Marcelo, siendo Romano, el nombre de *Eugenio*, estando mas cerca, el de *Nobilis*, o *Nobilior*, propio Romano. I si *Eugenio*, porque *Timotheo*? I porque siendo de aquellos tiempos, i de tan celebrado nombre en la Iglesia el Timotheo de Efeso, aviendo de escribir a Marcelo San Dionisio, que no tenia por propio aquel, sino por acomodacion, i atribucion, usa del nombre desnudo de Timotheo, i no le pone alguna nota de diferencia, que diesse a conocer a quien escrivia? I concluye haciendo este juicio deste lugar, i del Chronico de Dextro. *Itaque alterutrum dicendum est, vel addita hac esse ad Dextrum, vel Dextrum necesse literas: posterius dicere non ausingitur prius. Alia quæ in supradictis verbis insunt absurda, prætereo. Hoc autem passim toto libro constat eum Chronicæ auctorem, seu è libris Hispania Ecclesiasticis compilatorem plus nimio genti suæ additum, aliena multa in jus suum (si jus dici potest) & in propositas suæ celebrandæ patriæ laudes pertraxisse. Pudierat mui bien detenerme en la exornacion deste punto, i refutacion de la nueva sentencia: pero he dicho solamente con brevedad lo que sintió de ella este Padre. I, como no es mi intento hacer ostentacion de estudios,*

repetiendo lo que se puede hallar en otros, o es mas propio de otra parte, contentome con asentir, como muy cierto, que este lugar se supuso a Dextro (que es lo que con solo congeturas quiere persuadir el Padre Halloix) pues hace tan eficaz, e inevitable argumento para ello, el no averla notado en esta *Historia* nuestro Autor. Diré solamente lo que puede sospecharse desta Dedicacion con no mal fundamento. Tuvo fuera del Timotheo Obispo de Efeso otro dicipulo del mismo nombre San Pablo: de cuyo martirio se hace mencion en la Epistola que se atribuye a Pio Papa I. deste nombre. *Presbyteri illi* (dice) *qui ab Apostolis educati usque ad nos pervenerunt, cum quibus simul verbum fidei partiti sumus, a Domino vocati, in cubilibus eternis clausi tenentur Sanctus Timotheus, & Marcus per bonum certamen transferunt.* El Papa Pio vivió siendo Emperador Marco Antonino Pio, como consta de Eusebio, i el llamarle Presbitero hace certeza de que no habla del Obispo de Efeso. I en el Martirologio Romano nuevo se añadieron en el día 24. de Marzo por autoridad de un Manuscrito antiguo de la Iglesia de San Ciriaco, los Santos Martires Marco, i Timotheo del tiempo de Antonino Emperador: que son sin duda los mismos de quien habla el Pontifice que vivia en el mismo tiempo en aquella Carta. Este mismo Timotheo parece que es sin duda el de quien hace memoria el Martirologio Romano antiguo en el día 20. de Junio. *Rome Novati, Fratris Timothei Presbyteri, qui ab Apostolis eruditi sunt.* Lo mismo tienen el de Beda, de Adon, Ufuardo, i Notkero con el Romano nuevo: en donde, i en el de Ufuardo se añade, que fueron sus hermanas destos Martires las Santas Potenciana, i Praxedis: lo qual escribe tambien San Antonino en su *Chronico tit. 6. c. 28. §. 6.* Jacobo de Voragine en *legenda Sanctorum*, en *Sancta Potentiana, i Praxedis*, i Pedro Equilino *lib. 5. cap. 130.* i Rafael Volaterrano *Antropol. lib. 18.* Bien que de las Actas destas Santas Virgenes, i Martires, que andan en nombre de un Presbitero llamado Pastor, las quales cita Adon en este dia, i las trae el Cardenal Baronio en sus

Anales, anno 162. §. 2. no consta este parentesco de los dos hermanos, Novato, i Timotheo con las dos hermanas Potenciana, o Pudenciana, i Praxedis, antes parece que se induce con buena razon que no fuesen todos quatro.

§. 6. Atribuyenles todos estos Autores a los Martires Novato, i Timotheo por Padre a Pudente Romano nobilissimo, que Equilino dice ser dicipulo de San Pablo. Entendiendo sin duda de aquel Pudente de quien se hace mencion en la *Epistola 2. ad Timotheum al fin*: donde San Pablo le encomienda de Pudente entre otros. Deste dice Dorotheo en su *Sinopsis*, que fue martirizado con su Maestro San Pablo en tiempo de Neron. Creible es que fuesen convertidos con su Padre por el Apostol uno i otro hermano, Novato, i Timotheo: i no como Volaterrano dice que Pudente con toda su casa fue convertido a la verdadera fe por el Papa San Pio. Entendió mal sin duda la carta deste Pontifice que citamos: de la qual consta evidentemente que aquellos dos Santos Presbiteros, Marco, i Timotheo, de que habla, fueron educados en la fe por los Apostoles.

§. 7. En algunas Historias se lee que San Timotheo, Apostol, i dicipulo de San Pablo, convirtió, i bautizó a Lucio Rei en la Britania antigua, que es hoy la Isla de Inglaterra. Dícelo Pedro Equilino, *lib. 1. cap. 24.* Joan Nauclero in *Chrenographia volum. 2. generacion 6.* Henrico Pantaleon de *Viris illustribus Germania, parte 1.* I aviendo de ser así, Jacobo Uferio en su docta obra *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap. 3.* cerca del principio, inclina mas, a que sea el segundo Timotheo, hijo de Pudente el que predicó en Britania, que el Obispo de Efeso.

§. 8. En el *cap. 18.* al principio dice que llegando San Eugenio cerca de Paris, le contaron el martirio de San Dionisio: i que encendido en amor de Dios, i del glorioso Martir, *compuso un elegante Himno en alabanza suya, del qual dice Ilduino, que durava basta sus tiempos.* I despues. *I no se puede entender que hable de los Himnos de San Eugenio el Confessor, el qual entonces no era*

tenido por Santo , ni se halla su memoria en el Martirologio de Beda , que fue como 40. años despues deste Santo , &c. fino base de entender de nuestro gloriosissimo I. Pastor , que como persona tan elegante , i docta , que tenia mucho de la sal , i donaire de Roma , le haria por una parte mui elegante , i por otra lleno de devocion. I confirmase tambien no ser de San Eugenio el Confessor ; porque entre sus obras , que tienen de letra Gothica en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo , donde se hallan algunos Himnos no aientre ellos ninguno que sea de San Dionisio. Flavio Dextro solo pudo enseñar sin la duda del discurso : el qual bien claramente en el lugar citado del año 130. dice que San Marco Marcelo , *inde profectus sciens martyrium S. Dionysii discipuli sui , id ille celebrat elegantissimo Carmine.* I Juliano num. 56. *Elegantissimum Hymnum in ejus laudem componit.*

CAPITULO IX.

LO QUE SE HA DEJADO DE decir de San Eugenio en esta Historia.

§. 1. **P**OR todo el capitulo referido , que es 18. i ultimo del libro septimo , se lee en esta Historia , el martirio , i dichofo fin de nuestro San Eugenio : que fue el ultimo paso de su vida en este mundo , con que tambien se rematan los que ha dado el Autor de la Historia en seguimiento de sus santas huellas , i gloriosas acciones. De suerte , que si hallásemos otras noticias , que aqui no se hallan deste Santo , en los Chronicos que examinamos ; o avremos de acusar al Padre Higuera de sumamente negligente , e inadvertido , pues no las representa , siendo tales , i tan repetidas en ellos , o hemos de creer , que despues de escrita esta Historia se añadieron. Lo primero es increible , de un hombre tan diligente , i que con tanto estudio , i trabajo la formó , i

dilató en tantos tomos , pues lo es que avia de traer los ojos continuamente , eran estos Autores , que tanto escriben de España , i de Toledo , i mui mucho de San Eugenio : i no dice bien trabajar tanto con el discurso , i congeturas , valiendose de lo mas verisimil , para ennoblecir el sugeto que escribe : i omitir lo cierto , i autorizado , con lugares de Autores , que tenia presentes , tan graves , antiguos , curiosos , i eruditos. Deja pues de advertir lo que se sigue : que yo diré , como si hiciéffe relacion de la vida del Santo , citando los lugares de donde todo se saca , en el que a cada cosa de las que se digeren , corresponden en el margen , para no embarazar la narracion con la repeticion de los Autores. I a buen seguro , que con lo que se omitió en la Historia , i aqui se refiere , se podia hacer otra diferente , del Santo , no menos dilatada , i curiosa , si fuese verdadera.

§. 2. Fue Marco Marcelo dicipulo de San Pedro Apostol , (a) i en su compañía se halló siempre en todas las peregrinaciones que hizo predicando , i mostrando a las gentes la verdad del Evangelio. (b) Vino con él a España. (c) Acompañóle a Inglaterra : i dejando alli al Santo Apostol el año 61. quizá por su orden bolvió a Roma. I desde aquella Ciudad tomó el camino de España en compañía de San Pablo , visitandola segunda vez , i predicando en ella. Despues se incorporó de nuevo en la Santa quadrilla que el Principe de los Apostoles traía consigo , i le asistió en Roma hasta su martirio. (d) I fue el que decendió de la Cruz el Santo Cuerpo , i le dió decente sepultura. (e) Vínole entonces la tercera vez a España con orden que le dió a boca su Maestro para que saliese a predicar a los Gentiles la lei que professava. Parece que no fue esta su ultima venida , puesto que leemos , que algunos años despues vino a ella en compañía de San Dionisio , aviendole dado sus veces el Papa San Clemente , que fue quarto despues de San Pedro. (f) Desta venida , i legacia supo tanto Juliano , que aun

(a) Juliano en el Chronico , num. 28. Dextro año 100. Juliano otra vez num. 616. (b) Dextro año 50. (c) Juliano Advers. 495. Dextro año 100. num. 3. (d) Julian. Chron. num. 28. (e) Juliano Chronic. num. 28. (f) Juliano Chronic. num. 291.

aunque se le escondió quales Obispos avian sido Coadjutores de San Dionisio quando le confagró a él en Obispo para venir a España. Nombralos en el *num.* 28. que fueron Saturnino, i el que era Obispo Bellovacense entonces: i que se hizo en Arles la congregacion. Trujo a España la memoria, i celebró en ella la fiesta de Santa Petronila, hija de matrimonio del Apostol San Pedro, de quien dice Juliano, que le hacian fuerza para que casase con el Conde Valerio Flaco, natural de Padua, el grande amigo de Marcial, que fue compañero del Proconsul de Chipre. (g) Introdujo tambien en nuestro Reino la memoria de los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, que padecieron en Roma por mandato del Prefecto Lanicio Rufo, Varon Consular, aquel a quien Marcial, su grande amigo, escribió muchos versos. (h) Escribió Marcelo su vida, i la de Santa Petronila, de Flavia Domitilla, i de San Vibio Serviliano, aquel amigo tambien del mismo Poeta, a quien Escribió el *Epigrama* 32. del *lib.* 9. (i) Ya hecho Obispo de Toledo, visitó, i corrió, como celoso Pastor, toda la Diocesis, i a los Obispos que, como a Metropolitano, le estaban subordinados, los animó a padecer, si se ofreciese, martirio por la gloria de Dios. (k) I para asentar en su persona, i Cathedra, e Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de España, confirió este punto con Epitecto de Zaragoza, con Filoteo a quien trujo consigo, Legado que era como él, de San Clemente, con Vidal, i Avito, el que pasando despues a las Islas Fortunadas, recibió la corona del martirio: con Aulo Cornelio Palma, i Publio Turanio Duumvros, esto es, Alcaldes de Toledo, i con otros muchos Obispos de la Carpetania, i de otras Provincias, que llamó i congregó para el caso. (l) I no solo fue este Concilio el que convocó nuestro Marcelo: que el año de 112. para reformar costum-

bres, i asentar la fe que professavan, juntó otro Concilio en Toledo: i el mismo año fue visitado de Jonas discipulo de San Dionisio. (m) Reparó en la misma Ciudad el Templo dedicado a nuestra Señora, que avia edificado antes San Elpidio. (n) I es fama que vivió muchos años, i tuvo su casa en donde se edificó un nuevo Templo a su nombre, segun dice Juliano, en el Arrabal en el camino que sale a Madrid. (o) Llegó su Pontificado hasta el año de 130. como Juliano dice en el *num.* 27. Entre las demas obras de su devocion se refiere, que mudó algunas cosas, i añadió a la Misa del Apostol Santiago. Todo esto se ha regido de lo que hallamos que escriben de nuestro Marco Marcelo los nuevos Autores, Dextro, i Juliano: i el ultimo añade mas en el *num.* 89. de su *Chronico*, que la memoria deste Santo Prelado, i Martir, florecia, en su tiempo, mucho en Maximissa, que interpreta Medinaceli, o Molina. Mas nota el mismo Juliano en el *Advers.* 68. que era Marco Marcelo hermano de Xantippe, i Polixena, aquellas Santas mugeres que convirtió San Pablo. Agora el desapasionado confiera conmigo mismo lo que devemos creer desta *Historia*, que tan otra es en los nuevos Chronicos, segun se dieron a la estampa, i en ellos mismos, segun estaban en poder del Padre Higuera. Pero para que se descubra mejor la mano que gobierna toda esta maquina secreta, i el animo de su Autor; el intento fue, atribuir a San Eugenio, todo lo que a nombre de Marcelo se halla en las memorias de aquel tiempo. I assi lo que se dice de que fue el que bajó de la cruz, i dió sepultura al cuerpo de San Pedro, es lo mismo que atribuye a cierto Marcelo el Autor de las *Actas* de este Santo Apostol, cuyas palabras refiere Vincencio, Obispo Bellovacense en el *Espejo Historial*, *lib.* 9. *cap.* 25.

Ll

(g) Juliano *Chronic.* *num.* 292. (h) Juliano *Advers.* 505. 506. (i) Juliano *Chron.* *n.* 512.
 (k) Dextro año 105. (l) Dextro año 112. *num.* 1. (m) Juliano *Advers.* 467.
 (n) Julianus *Adv.* 388. Luitprando *Advers.* 12. (o) Juliano *Advers.* 493.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I.

DE SAN HONORATO, SI FUE OBISPO DE Toledo. Si los Catalogos de los Prelados desta Iglesia están enteros.

S.
I.



EMPIEZA su LIBRO VIII. el Padre Higuera con la Relacion de lo que sucedió en Toledo, luego q̄ se supo la muerte de su Pastor. Dice que San Honorato, que avia quedado por Obispo de Tolosa, acordandose del oficio que avia hecho San Eugenio alli, se vino a Toledo, i predicó en ella, i cuidó de aquellas ovejas, que avian quedado sin su Pastor. *Por lo que (son ya sus Palabras) vino San Honorato en esta ocasion a Toledo; a donde predicó por algun tiempo; como lo dicen Dextro, i Juliano. El qual en compañía de otros Obispos de la Metropoli la consagró segun la forma que dejaron los Apostoles* (Es verdad que en Dextro se halla memoria de la Predicacion de San Honorato en Toledo al año 132. en Juliano ninguna) *A esto vino San Honorato (proligue) i era persona principal Pelayo, i Varon Santo, i segun apunta Juliano, avia sido antes uno de los dos que tenian el Gobierno desta Ciudad, &c.* I despues. *Bien es verdad que pone Primo Obispo Cabilonense, por Obispo de Toledo a San Honorato; mas en hecho de verdad, no lo fue sino de Tolosa: sucesor de Saturnino: i porque estuvo en Toledo, i predicó en esta Ciudad algun tiempo, i consagró a Pelagio, pudo ser le tuviessen por Arzobispo de Toledo, como a San Eugenio por Arzobispo de Tolosa.* Ciertos es que fue yerro del Cabilonense hacer Obispo de Toledo, al que lo avia sido de Tolosa, sino es que se erró en la impresion; i se puso *Toletanus* por *Tolosanus*. Lee-se esto en la *Topografia*, verbo *Concan.* i el mismo yerro por la vecindad

de los dos nombres contrageron las Actas de San Saturnino. El Padre Bivar dice, que se guardan en el Monasterio de Huerta manuscritas, i trae un Fragmento que toca a esta parte, en las *Notas a Dextro* al año 110. num. 3. Pero conoce-se el yerro en que a San Honorato le llaman sucesor de Saturnino: i no dando las Actas a este Santo otro Obispado que es el de Tolosa, (como ni Primo, Obispo Cabilonense, segun se ve en la palabra *Tolosa*) cierto es que quisieron decir que avia sido sucesor en el de Tolosa, i no en el de Toledo, como lo reconoce el Autor de nuestra *Historia* en las palabras que quedan copiadas. Pero despues de hecha esta confesion conforme a la verdad, queriendo llevar adelante lo que halló escrito, o errado en el Cabilonense: por medio de sus fingidos Coronistas, hizo Obispo de Toledo a Honorato, i porque no hiciesse otro aquel argumento que acabamos de inferir de las palabras del Cabilonense, se trujo tambien a San Saturnino a España, i a ser Prelado de Toledo, que así lo tenemos escrito en los *Fragmentos*, o *Adiciones* de Braulio num. 31. De suerte que en este tiempo no admitió el Padre Higuera que San Honorato huviesse tenido la Silla de Toledo. I es cierto, que si entonces huviesse leído en las Historias de Flavio Dextro, Braulion, i Juliano, lo que hoy leemos, a cerca de la Prelacia deste Santo en aquella Ciudad, no se resolveria a negar a Toledo esta honra, i al Santo la dignidad de su Obispo. Son clarissimos los testimonios que se referirán contra esta persuasión del Padre Higuera. I si ellos, como son claros,

no

no fuesen falsos, ninguno osaria afirmar que no fue Obispo de Toledo San Honorato. Pondrélos a la letra, porque contienen demas de esto otras circunstancias, que de San Honorato no refirió el Padre Higuera.

§. 2. *Sanctus Honoratus* (dice Dextro al año 132) *natus Concana, (ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii, Cantabrorum) post discessum Sancti Marci Marcelli, Toletanorum Episcopi, Toleti predicat, & ab eo secundus habetur.* Podíase dudar, si avia querido significar en estas ultimas palabras aver sido verdaderamente, o en la opinion sola, sucesor de Marcelo. Pero los Interpretes, o parafrastes de Flavio Dextro, i complices suyos, nos facan fuera de la duda. Las *Adiciones al Chronico* de Marco Maximo, que se atribuyen a San Braulion num. 30. i, 31. le llaman Obispo de Toledo. Juliano en el *Chronico* num. 60. *S. Honoratus Conquienfis, Hispanus Confessor, succedit S. Eugenio Marcello: post aliquot annos ad Gallias predicandi causa proficiscitur.* I en el *Adv.* 118. con la autoridad del libro de Eusebio Cesariense de *Martyribus*, pone en el Catalogo de los Obispos de Toledo a Honorato despues de Marco Marcelo Eugenio. En la qual persuasion estava el Padre Higuera ya quando escribió el *Diptychon Toletanum*, en donde al num. 14. hace Obispo de Toledo en propiedad a San Honorato, i arguye la falta del Catalogo de aquellos Obispos, con el argumento de no hallarse entre ellos este Santo. Vease en esto la inconstancia de nuestro Autor, pues aviendo dejado escrito en la *Historia* que San Honorato no fue Obispo de Toledo, sino de Tolosa, sucesor de San Saturnino en aquella Silla, i que fue yerro del Cabilonense el hacerle Obispo Toledano, aviendo de decir Tolosano: i esto aviendo visto a Dextro, i Juliano; la nueva forma que dio a estos Autores, i el empeño en que se puso con ellos de alterarlo, i mudarlo todo, le hizo decir en este mismo num. 14. de la obra referida, que San Honorato no fue Obispo de Tolosa, sino de Toledo, i que en Tolosa no hubo Prelado deste nombre, ni le tiene Democares en su Catalogo: siendo assi que las tablas de los Obispos de aquella

Iglesia de Tolosa le reconocen por uno dellos: como escribe Felipe Ferrario en las *Notas* al dia 22. de Diciembre, i reconocen las *Actas* de San Saturnino que citamos de autoridad del Padre Bivar.

§. 3. La patria de San Honorato de que hablan estos Autores, no la refirió en el lugar que tenemos a la vista, el Padre Higuera, porque la dijo en el libro antecedente cap. 17. al principio, por estas palabras, hablando de San Eugenio. *Consolados ya los fieles de la Ciudad de Tolosa, i dejadas en buen concierto las cosas de aquella Iglesia, señalándole por su Pastor, i Prelado a San Honorato, natural de España, e miembro de la Ciudad Concana, que llamamos Concha de las encartaciones, él se partió en busca de San Dionisio, &c.* Despues le pareció que seria bien traer a Castilla la patria deste Santo. I como ai Cuenca en esta Provincia, que tiene vecindad en el nombre con Concana; jugó la pieza que suele, que es la de querer contentar a todos, siendo liberal de lo ageno, i dejó en Dextro aquella duda, *ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii Cantabrorum:* que adelantó en Juliano algo mas, ya declarandose por la de la Celtiberia. *S. Honoratus Conquienfis, &c.* aunque por Braulion, o Heleca en el num. 30. de las *Adiciones al Chronico* de Maximo se declaró por Cantabria llamandole al Santo *Cantaber natione.* Dice aqui tambien, que murió Confessor a 31. de Diciembre del año de 140. Su dia propio es a 22. deste mes, segun Filipo Ferrario.

§. 4. En el *capitulo* siguiente examina, si el Catalogo que anda impreso, de los Arzobispos de Toledo, está faltó: i en el hacer este computo, dice, que Audencio, Arzobispo de Toledo, murió el año de 393. segun Dextro; hoi no se halla en su *Chronico* tal lugar: solamente en el año 396. dice que ya tenia la Silla de Toledo Asturio, su sucesor.

Libro V. Cap. II.

CAPITULO II.

DEL OBISPO PELAGIO, DE San Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Persequucion de Marco Aurelio Antonino.

§. 1. **T**odo lo que en esta Historia se halla del Obispo Pelagio, que dice aver sido puesto en esta Silla por San Honorato, son las siguientes noticias. En el cap. 1. deste libro dice hablando del tiempo de la eleccion. *Era Persona principal Pelayo, i Varon santo, i segun apunta Juliano, avia sido antes uno de los dos que tenian el Gobierno desta Ciudad, que es los que eran en Roma Consules, que eran dos, como Cabezas del gobierno de aquel año. En el cap. 3. pone su muerte el año de 154. Este año murió el Santo Pontifice, i Metropolitano, Pelagio en paz despues de aver trabajado mucho en la conversion de los Gentiles, i Judios desta Ciudad, i Arzobispado, i en conservar los Catholicos, i edificillos, &c.* Siguese agora advertir lo mas que se halla en Dextro, el qual, ni aun en lo que hemos referido desta Historia, conviene con ella. Dice en el año 76. que Marco Pelagio juntamente con Aulo Altimio Paterno, Ciudadanos ambos de Toledo, recibieron la verdadera fe en esta Ciudad predicandose la, i confirmandola con milagros San Saturnino. El Padre Higuera puso las dos Jornadas a España deste Varon Apostolico en los capitulos 21. del lib. 6. i, 25. del lib. 7. refiriendo las conversiones de hombres señalados, que hizo en ella, i en Francia, i no toma a Pelagio en la boca, i aun de Paterno digimos arriba por su autoridad, no aver sido convertido en Toledo, sino en Tolosa. En el año de la muerte tambien difieren, porque, si el Padre Higuera la pone, como hemos visto en el año 154. Dextro la pone en el 160. Refirióse tambien de Juliano lo del oficio de Duumviro, que tenia en Toledo Pelagio. Yo no he encontrado en Juliano, otro lugar que pueda tocar a este Obispo, sino el que diré, el qual está errado sin du-

da en la impressiõ: i se ha de leer así. *Pelagius Episcopus Toletanus ad annum Domini 156. vixit; qui multum laboravit in conversione gentium & Judaeorum.* En lugar de Pelagius se imprimió Paternus. I digo que se errò: porque en el num. antecedente, que es el 61. del Chronico, quedó referida la partida de Hermolao, dejando por sucesor a Pelagio. En quanto al oficio no hallo tal noticia. I el nombre de Marco, que le atribuyen a Pelagio, tambien es invencion destos Autores. El Chronico que tiene en su poder el Marques de Estepa, tiene la clausula que toca a este Obispo Pelagio así.

§. 2. *S. Pelagius Episcopus Toleti XXIV. annis. Anno 132.* Donde el impresso tiene. *Sanctus Pelagius constituitur a Sancto Honorato Toletanorum Episc. qui praest in Sede Toletana 26. annis; & aliquot praeterea mensibus, vir vere pius & laudabilis.*

§. 3. Note se aqui, como no se ingiere en esta sucesion de los Prelados de Toledo, el Martir Hermolao, que segun la Historia quadripartita, que ya todos hacen destos quatro Autores, fue sucesor de Honorato, i antecessor deste Pelagio. Los testimonios están mui claros en Dextro año 134. en Marco Maximo al fin de su Chronico, Luitprando *Adversario* 89. Juliano en el Chronico, num. 61. i en el *Adversario* 18. Por cierto injusticia grande huviera sido del Padre Higuera disimular con un Prelado, tan illustre, Martir, i cabeza, i guia de tantos, siendo los mas Españoles, i convertidos en España, como se afirma en estas memorias. I solo le escusa su misma obligacion de decir la verdad; porque entonces no sabia, ni cayó en su imaginacion lo que quiso que le enseñassen despues estos Autores.

§. 4. En el Cap. 4. empieza así el Padre Higuera. Luego (*segun creo*) despues de la muerte de San Pelagio, se juntaron los Metropolitanos con la Clerecia, i Pueblo desta Ciudad, i guardando el orden dado desde el tiempo de los Apostoles, eligieron, i pusieron en la Silla Patriarcal de Toledo a Patruino, que otros llaman Patrono, tercero en orden de los Arzobispos de Toledo. Como es Tercero Arzobispo de Toledo, si en la cuenta de Dextro le han precedido

Elpidio, Juliano, Saturnino, Filipo, Eugenio, Honorato, Hermolao, i Pelagio? Ajustele quien se atreviere a defender la fe de Flavio Dextro, i de su inventor. La mencion deite Prelado se halla en el impresso así, año 160. *Pelagio Toletano Pontifici succedit Patruinus, vir fidelis: praesidet in illa Sede annos XXIX.* Mas brevemente en el del Marques de Estepa. *Patruinus fidelis Dei servus Toleti Episcopus XIX. annos 156.* Este sin duda vió el Padre Higuera, i no el otro: pues, como veremos en el principio del Capitulo siguiente, le señala 19. años de Pontificado a Patruino.

§. 5. Luego en el mismo *capitulo 4.* dice que el tiempo en que lleva la *Historia*, que es antes del año 158. florecia en vida i milagros San Fermin, Obispo primero de Pamplona, i natural de aquella Ciudad. Passa a referir su martirio en Amiens, Ciudad de Francia. Pero su Predicacion en Toledo, que afirma Dextro en el año 110. que razon huvo para callarla, sino es la que tantas veces alegamos en su favor? Llegando a tratar de San Fermin, no quiero dejar de advertir que Thomas Dempstero, Escocés, en su *Historia Ecclesiastica de Scotia, lib. 6. n. 512. i lib. 8. num. 643.* dice, que San Fermin fue natural de Escocia, i que le crió allí el Presbitero llamado Honesto, i remitió a San Saturnino, Obispo de Tolosa. Ya está conocido este Autor por tan destemplado en el mismo afecto, que governó todo el animo de nuestro Inventor de los nuevos Autores, como en su libro *De Britannicarum Eccl. primordiis* lo nota a cada passo Jacobo Usserio varon de singular erudicion. I uno de los egemplos del dictamen errado que seguia queriendo dar a su Escocia lo que no le toca, es este de hacer Ciudadano suyo a San Fermin, quando todo lo que ai de memorias suyas, le hacen Español, i Navarro de Pamplona. Como son las Actas de San Saturnino manuscritas que se guardan en el Convento de Huerta, cuyo Fragmento trae el Padre Bivar en el año 110. de Dextro: i las antiguas que imprimió Francisco Bosqueto en el *tom. 1. Hist. Ecclesiae Gallicanae, parte 2. pag. 152. i, 153.* Vincencio Bellocense *lib. 12. Spec. Histor. c. 79.* i los

modernos: menos Equilino, que equivocandose él, pudo dar ocasion a que Dempstero entrasse en tal pensamiento. Dice el Equilino *lib. 8. cap. 119.* que Firmino era *Ex Civitate Hibernia, quae dicitur Pampilonia, &c.* aviendo de decir *Iberia*, como está en Vincencio de donde él devió de tomarlo. Vincencio dice. *Erat in Urbe Iberiensis quae dicitur Pampilonia, &c.* I Usserio trae allí muchos egemplos de semejante yerro de equivocar a Iberia, i Hibernia: de que en otra parte nos valemos. Las *Adiciones* de Braulion a Maximo en el *num. 31.* dicen que murió Martir este Santo en la Persequucion de Antonino Pio a 7. de las Calendas de Octubre.

§. 6. Continuando el mismo *Capitulo*, llega al tiempo de la persecucion de Marco Aurelio Antonino, i dice. *I aunque cerca de los Autores ai gran silencio de los que murieron en España en tiempo desta Persequucion; mas pues en las otras Provincias muchos fueron muertos, no ai por que pensemos fueron privilegiados los Christianos de España.* A Flavio Dextro en lo general, i en lo particular le vemos hoi mui acordado della. En el año 170. dice. *Plurimi in Gallia, Hispaniaque ob Christi nomen interfeciti.* Para lo mas particular infiero de aqui la poca seguridad, o ninguna que tiene el ser de nuestra España los dos Martires Pasicrates, i Proculo, que por los años deste Emperador se dan por Martires de nuestro Reino en Dextro. Pero quando no huviera esta contradiccion, los mismos lugares están provocando a su desprecio.

§. 7. Es mui celebrado en las memorias Ecclesiasticas el triunfo de San Pasicrates, que padeció en compañía de San Valencion a los 25. dias de Mayo, a quien siguió de allí a dos dias en el martirio, San Julio, i a este San Hesiquio, el qual pidiendo al Santo Martir Julio, quando le llevaban a la muerte, que saludasse en su nombre a los Santos Pasicrates, i Valencion, que descansavan ya en el Señor, fue aprehendido de los Ministros, i martirizado tambien a los 15. de Junio. Los Martirologios todos conforman en señalarles el lugar del triunfo a estos Santos, i dicen que en

la Provincia llamada *Mesia*, o *Misia*, en un Lugar, cuyo nombre es *Doroſtorum*. Hallaſe bien declarada la Provincia, i el lugar en el Martirologio Romano en los tres, dias, que honra la memoria de los quatro Martires; 25. i, 27. de Mayo, i, 15. de Junio: donde ſe halla *Doroſtori in Myſia*. I el antiguo que dió a luz el Padre Heriberto Roſveido en el dia 27. de Mayo hace memoria de San Julio, *in Mæſia, Civitate Droſtorenſi*. I en el dia 15. de Junio. *Doroſtori Eſchii Militaris*. Adon a los 25. de Mayo, *apud Mæſiam Civitate Doroſtoro*. I a 25. *Apud Mæſiam Civitate Doroſtorenſi*. I a 15. de Junio. *Apud Mæſiam Civitate Doroſtoro*. I lo miſmo Uſuardo en todos tres dias. Notkero, Monge del Monafterio de S. Gallo, en ſu Martirologio, que dió a luz Henrico Caniſio en el ultimo Tomo de ſus *Antiquas lecciones* conviene en todo con los referidos. A 27. de Mayo, o VI. Kal. Junii. *In Mæſia Civitate Doroſtorenſi*. I el Menologio de los Griegos lo miſmo a 24. de Abril. *Eodem die memoria Sanctorum Martyrum Paſicratidis, & Valentionis ex Doroſtoro Myſia in legione quadam militantium Auloximi Ducis*. Siendo eſta una leccion tan uniforme en todos los Martirologios, que reconocemos por las fuentes, donde la Igleſia recogió las noticias que tiene de ſus Martires, no hallo nombre con que reprehender la temeridad del Pſeudo-Dextro: que ſi en los demas lugares que intentó interpretar, o añadir, tiene algun color de menos atrevimiento, en eſte, que tan claro es, no ai nota, o cenſura que no merezca. Hallaſe pues en el *Chronico* año 168. eſta memoria. *Mafia in Hispania ad locum Dorotenſem S. Paſycrates, mirabilis vir converſatione & omnibus operibus ſuis*. I en Juliano, num. 65. de ſu *Chronico* memoria del Martir Julio, a quien deſcubre apellido i Patria. *Julius Joſcus, miles legionis XV. patria Cordubenſis, in Hispania, pro Chriſti fide glorioſe & animoſe patitur*. Lo qual ſe dice por el miſmo Julio que padeciò a 27. de Mayo, emulando con ardiente caridad al Martir San Paſicrates, que le avia precedido. I no funda de todo punto ſobre el aire quien dice eſtas novedades; a lo menos la

noticia de Julio Loſcho ſobre una piedra de Tarragona ſe fundó, que eſta.

IVLIO. SECVNDQ. QVI. VIXIT. ANN.
XXXVIII. M. II. D. X. C. IVLIVS
LOSCHVS. LEG. X. FVLMINATRI
CIS. LIBERTO. BENEMERENTI. FE
CIT.

Mui ordinariamente quiere el que inventó poco ha eſtos *Chronicos ex lapidibus iſtis ſuſcitare filios Chriſti*.

§. 8. Con todo eſſo el Padre Frai Francisco de Bivar, ſiguiendo el intento de fundar a eſte *Chronico* la ſe que no tiene, i deſeando hacer creer la mayor verifiſimilitud del martirio de San Paſicrates en Eſpaña, que en la Provincia de Myſia, o Mæſia, dice que en toda Miſia o Meſia, no ai Lugar con el nombre de Doroſtoro: i que ſolamente ai noticia en Tolomeo *lib. 3. cap. 7.* del Lugar llamado *Dortico* en la Miſia junto al Rio Danubio: i que ſe reconoce fue error el decir *Doroſtori in Myſia* en la equivocacion que ſe halla en los Autores, quando quieren nombrar eſte Lugar, i ſu ſitio: pues Theodoreto *lib. 3. c. 6.* de ſu *Hiſtoria* le llamó *Doroſtolo*, i le ſituó en Thracia; i Cedreno en el *Compendio de Hiſtoria*, le nombra *Diſtra*. Yo moſtraré al Padre Bivar, en gracia, i honor deſtos Martires, el verdadero lugar de ſu martirio, i no ſerá en Eſpaña, ni dando mas credito al falſo Dextro, que a las venerables Tablas en que la Igleſia conſerva las memorias de ſus ſagrados Martires. *Doroſtoro* fue Lugar de la Miſia inferior en Europa, aunque tambien ai Miſia, o Meſia en Aſia. I eſta Provincia ſe eſtiende al Septentrion de la Thracia propia, ſiguiendo las corrientes del Danubio, que deſde aqui recibe el nombre de Iſtro, haſta el mar mayor, donde deſagua. Ponela Tolomeo, i al Lugar *Doroſtoro* en ella (bien que no le vieſſe el Padre Bivar) en la nona Tabla de Europa, i en la deſcripcion que toca a eſta parte; i porque mas claro que otros lo dice Ammiano Marcelino en el *lib. 27.* pondré ſus palabras. Deſcribe en eſta parte de Europa las Provincias que ſe comprehenden, i caen debajo de la denominacion general de Thracias: i dice que ſon ſeis, i una dellas la que vamos buſcando. *Dein Myſia ubi Martia-*

tianopolis, est a sorore Trajani Principis ita cognominata, & Dorostorus, & Nicopolis, & Odyssus, juxtaque Scythia, &c. I fuera de los lugares de los Martirologios, que trugimos arriba, ai mencion del Lugar *Dorostoro in Myra* en el Romano, i en los demas a 20. de Noviembre, en que sucedió el martirio de Dacio, Obispo, i a 18. de Julio, celebrando el triunfo de San Emiliano Martir en aquel Pueblo, de que habla tambien San Geronimo en el *Chronico* al año 366. que es el mismo que el Menologio de los Griegos en estos mismos dias llama *Dorostolum*, i Theodoreto en su *Historia Ecclesiastica* *Dorystolum Δοριστολον*, refiriendo el mismo martirio, lib. 3. cap. 6. I es Pueblo mui celebrado en Cedreno, i de grande capacidad al parecer, pues dentro de él se encerró, i defendió muchos dias del asedio que le puso el Emperador Juan Tzimiscees, un exercito entero, i copiosísimo de Roslos, i Scitas. Descriviele dilatadamente este Autor en el *Compendio de las Historias* en donde trata de las cosas deste Emperador. I aunque ai mencion alli de un Pueblo que llama *Διστρα*, *Distra*, el mismo que *Dorostoro*, como claro dice el mismo Cedreno pag. 490. *Si meon agre Dorostolum quod & Distra nominatur, fuga elapsus est.* Jacobo Obispo de Dorostolo firmó entre los Cismaticos del Conciliabulo Efesino que por aver depuesto a Nestorio, intentó temerariamente dar la misma sentencia a San Cirilo Patriarca de Alejandria, i a Mennon, Obispo de Efeso juntos en el verdadero i gran Concilio Efesino. (a) Estio el Capitan famoso de Valentiniano fue natural desta Ciudad: como se lee en Jornandes Seccion 59. *De Rebus Geticis. Astius ergo Patricius tunc præerat militibus fortissimorum Mæssorum stirpe progenitus in Dorostena Civitate* (lee se en otras ediciones, i mejor, *Dorostorena*) a Padre Gaudenzio, &c. El Autor de la *Historia Miscella*, lib. 17. dice desta misma Ciudad: *Anno V. Imperii Mauricii Chaganus Avarum fœdere dissoluto Mysiam & Scythiam atrociter expugnabat subvertens Ratiarnam, & Bonomiam, & Aquas, & Dorostolum, & Zandapa, & Martianopolim.* I poco despues llegando al undecimo año del

misimo Emperador buelve a hacer mencion della. I no sè como estraña el Padre Bivar en los nombres que tocan a Geografia, alguna diferencia; quando desto ai innumerables egemplos. I demas de pronunciarse un mismo nombre de lugar de esta, o de aquella manera en un mismo tiempo, o en diferentes, puede venir el error, o diversidad, en las copias que se sacavan en tanto numero antes del uso de las Prentas. Ni tampoco embaraza, aver colocado a Doristolo en Thracia Theodoreto, como es cierto que le coloca: pues, como dejamos dicho, i notó Ammiano, era nombre general a muchas Provincias el de Thracia, una de las quales era la Misia. Por esto el Emperador Constantino Porfirogeneta en la obra que escribió *De Thematribus Imperii*, que son divisiones, o partidos, que se governavan por estos Prefectos, i se guarnecian con señalada milicia, en el thema, o Provincia de Thracia, pone la Prefectura de Misia. I Zosimo lib. 4. escribe que la Ciudad de Tomos (que es la mui celebrada por el destierro de Ovidio) estuvo en la parte de Scithia, que se comprendia en la Thracia: que todo dice la extension que tenia este nombre. I así Eneas Silvio, despues Pontifice Pio II. quando describe en su Europa esta region de Thracia, le señala por termino septentrional el rio Istro, o Danubio: que es lo mismo que dejar al Lugar de Dorostolo situado en la ribera meridional deste rio dentro de los terminos de la Thracia. Todo esto se ha dicho para defengañar a los que guiados de una credulidad facil, i sin leer los Autores, ni hacer diligencia en las averiguaciones que tocan, quieren luego persuadir a los Lectores, lo que ellos ignoran. Advierto con todo esto, que ai Lugar llamado *Dorosto* bien distante de aqui, en la Thracia propia: supuesto que en el Itinerario de Benjamin Tudelense, que bolvió del Hebreo nuestro insigne Arias Montano, se halla que saliendo de Constantinopla, i aviendo navegado dos dias viage del mar Egeo, o Archipielago, i de Palestina, llegó a un Pueblo deste nombre. *Inde duorum dierum navigatione* (dice) *in Doroston ve-*

ni,

(a) Vease en la edicion de Binio de Paris de 1636. Tomo 2. pag. 315.

Libro V. Cap. II.

173

ni, ubi Israelitarum Universitas est circiter quadringentorum, &c. Illinc Gallipolim duobus itineribus, &c. Pero contra el Padre Bivar que negò aver Docto en Mefsia, bástanos el mismo en otra parte deponiendo que ai tal Lugar, i diciendo de San Emiliano, que fue Martir en el. Veanse las *Notas* a Maximo, pag. 488.

§. 9. San Proculo, si es el Martir que tiene su memoria en los Martirologios a 14. de Abril. Es verdad que en ellos no se lee nota particular, que distinga el lugar del martirio, qual fuese de algunos que ai de un mismo nombre: porque *Interamnio*, que señalan, es Lugar de la Provincia de Umbria en Italia, o sea *Urbino* como quieren algunos, o sea otro qualquiera, en nuestros tiempos, i tiene equivocacion con otros Pueblos del mismo nombre en Italia. I aun con otro *Interamnio* en España que quieren sea por las señas del sitio *Benavente*, o *Fuenteencalada*. Pero por la vecindad que aquel Pueblo de la Umbria tiene con Roma, donde se anotavan, i guardavan estas noticias, es mas verisimil que fuese el lugar del martirio de San Proculo, i Santa Domnina con sus Compañeras, que tambien murieron en el dia 14. de Abril. I asì como Lugar tan vecino, i conocido, no añadieron los Notarios Romanos a cuyo cargo esto corria, la Provincia: lo qual huvieran hecho sin duda, si el *Interamnium* fuera de España: como quiere Flavio Dextro que en esta ocasion puso el martirio de San Proculo, aviendo puesto el de Santa Domnina en el año 160. I advierte el Padre Bivar, que en el Dextro impresso en Zaragoza no se leia que huviese padecido esta Santa en *Interamnio*. I que el lo añadió, fundado en que los Martirologios señalan un mismo lugar de martirio a esta Santa, i a San Proculo. A lo menos no se podrá dudar que en Flavio Dextro faltavan estas noticias, quando se quejaba el Padre Higuera, que en los Autores ai gran silencio cerca de los que murieron en esta Persequucion de Antonino en España.

§. 10. I queda tambien excluido desta classe de los testimonios verdaderos el lugar de Juliano, in *Chronico*,

num. 69. en que hace mencion de San Paro Martir a 4. de Noviembre en esta Persequucion. Los Martirologios este dia ponen a San Claro Presbitero, i Martir. El Romano: *In Pago Vilcasino S. Clari Presbyteri & Martyris*. Que son las mismas palabras de Ufuardo. En este Santo Martir puso los ojos el buen Juliano: i desde aquel pueblo de Francia, que dicen hoy llamarse *San Cler* de los antiguos Pueblos Velocafes, o Bellocafes de Cesar: de donde se dedujo el de Vilcasinenses, como lo dicen Turnebo en el lib. 9. *Advers.* cap. 8. i Pedro Pitheo en sus *Adversarios*: al qual lugar pertenece por la autoridad de los Martirologios; le quiso trasladar a España buscando un Lugar en ella que se pareciesse en el nombre al otro. Halló a Villacastin: i de hecho en su *Chronico* hizo la translacion. *Villacastina* (dice) *vulgo Villacis* (es error por *Villacastin*, que es a quien convienen las señas que se figuen) *in fine Carpetania, martyrium patitur S. Clarius* (asì se ha de leer, i no *Sanctus Parus*) *Presbyter sub Antonino IV. Novembris*. Asì lo reconoce el Padre Bivar en el *Comentario* de Marco Maximo al año 435. i enmienda el lugar en este mismo sentido. Pero como cabe el llamar Juliano a aquel Pueblo quando hace la memoria del Martir que padeciò en el tiempo de Antonino, con el nombre que le puso Castino Capitan de los Romanos, i despues Arzobispo de Toledo, como lo dice Maximo en aquel año 435? O que tiene que ver *Villacastini*, como leen los Martirologios con *Villa Castini*: que dice Maximo, i es lo que conviene al nombre de fundador que le atribuye?

CAPITULO III.

DE LA MUERTE DEL

Obispo Patrono: sucesion de Torrivio. Si hubo Colegios en Toledo. De Quinto o Quirico, Obispo de la Persequucion de Severo.

§. 1. EL Padre Higuera en el fin del mismo Capitulo 4. dice. En el año 175. fue Dios ser-

visto llevarse para sí al Santo Patrono, despues de aver governado esta Santa Silla 19. años. Murió en el mismo año en que murió el Santo Pontifice Aniceto, despues de aver regido la Iglesia de Dios nueve años: i en el año 13. de Marco Aurelio. I figuese el Santo Pontifice Romano Soter. Todo esto conviene con el Dextro que trasladava el Padre Higuera, cuyas son estas palabras. *Patruinus fidelis Dei servus Toleti Episcopus XIX. annis 156.* I todo esto se opone a lo que se imprimió de Dextro: el qual pone la muerte de Patrono, o Patruino, diez años despues en el de 185. i le dà diez años mas de Pontificado, señalándole en todos 29. como se lee en el año 160. en Luitprando en el *Adv.* 159. aunque ajustada la cuenta no son mas que 25. desde 60. hasta el de 85. que Dextro pone su muerte. Bien que esto tiene una salida que el Padre Bivar tuvo prevenida futilmente: de que hablaremos luego. Sale tambien que esta muerte sucedió, no en el año 13. del imperio de Marco Aurelio, sino en el 23. ni en el año mismo en que murió el Papa Aniceto, sino diez años despues. Dirá alguno, que como avia de fingir el Padre Higuera contra su mismo dictamen, i persuasión, esta novedad: i porqué alargó la vida deste Obispo estos diez años? Yo no devo averiguar la razon que tuvo; pero si alguna fue, sin duda parece que và atribuyendo mas años de vida a los Obispos de Toledo: para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren desde la predicacion de Santiago hasta el tiempo de....

§. 2. I si passamos a consultar a Luitprando nos dice otra novedad en sus Adversarios rara, i que contradice no solamente al Padre Higuera, sino aun a Flavio Dextro; pues uno i otro dice de la muerte de Patrono, o Patruino, durante su administracion de la Silla de Toledo. I Luitprando dice en el *Adversario* 140. que dejó el Obispado, i se pasó a Palestina. *Patruinus Paternus, vel Paternianus succedit in Sede Toletana post viginti novem annos Episcopatus* (son los que le señala Dextro) *secedit in Palaestinam; ibi fit Monachus, & pater Monachorum. Mox Episcopus fit: moritur major centenario.*

Aunque, si se repara bien en lo que dice Dextro, puede caber en sus palabras lugar para la nueva memoria de Luitprando: supuesto que dice solamente que a Patruino Prelado de Toledo sucedió Toribio: i averse escrito así con advertencia sin mencion de muerte.

§. 3. En el siguiente Capitulo 5. dice que le sucedió Toribio quarto Pontifice de Toledo. Pero antes de passar adelante en su vida, reparamos en el lugar de Flavio Dextro, que precede a la mencion que hace de la muerte de su antecesor Patruino: el qual contiene una insigne memoria de Toledo. *Plurima Collegia (dice) Juventutis per Hispanias ad Clerum instituenda, praesertim Caesaraugusta, Tarraconę, Hispani, Carthagine, Toleti, Brachara Augusta, Illiberi praecipuis Urbibus Praesulum diligentia eriguntur.* Que no se pudiera decir mas del tiempo que gozamos, i goza la Iglesia despues que se admitió en lo publico la Religion Christiana. Lo que hace mayor fuerza contra esta creccion de Colegios, es no averla notado el Padre Higuera, pues le tocó a Toledo su parte. Bórrase pues esta memoria con las demas por inverisimil, i por falsa.

§. 4. Por este tiempo del Pontificado de Toribio refiere Juliano una accion catholica, i memorable fuya, o del Pueblo Christiano de Toledo: que aqui no parece, quando ninguna mas deviera. En el *Chronico num. 67. Helpidii discipuli* (Ha de decir Elvidii) *Clanculum docentes Toletu pelluntur.* No digo yo que la memoria del Herege Elvidio sea deste tiempo: porque se que vivió en tiempo de San Gerónimo, el qual escribió contra él una Epistola *De Virginitate Marię perpetua:* error execrable que inventaron por este tiempo, Joviniano, Auxencio, i otros excomulgados por el Papa Siricio, sucesor de San Damaso, i un Sinodo de Milan en que presidió San Ambrosio. Deste Auxencio fue discipulo Helvidio: como escribe Genadio Masiliense. Pero porque no se nota aqui el yerro de Juliano: o a lo menos se passa esta relacion a otro lugar?

§. 5. Prosigue con las noticias destes tiempos el Historiador de Toledo, i refiere que por las heregias de Mon-

CAPITULO IV.

DE LA PERSECUUCION DE
Severo.

tano se tuvieron Concilios por todas las Iglesias del mundo , como escribe Tertuliano : i que el Pontifice Toribio le juntò en España , como Primado , en que no se condenaron los errores desta maldita secta : pero que no sabe quien fueron los que se hallaron en este Concilio. Yo esperaba hallar en alguno de los nuevos Autores lugar que hablasse deste Concilio , i declarasse los que intervinieron en el. Pero olvidòsele al Padre Higuera dejar apoyada la congetura que hace deste primer Concilio de Toledo : para cuya fè no cita en la *Historia* testimonio alguno.

§. 6. En el año de 202. pone la muerte de Turibio. En esto se vè bien como el Dextro que consultava el Padre Higuera no era este , sino el que se contiene en el egemplar del Marques de Estepa : el qual pone asì el Obispado de Turibio. *Turibius Toletanus Episcopus pro fide multa patitur 28. annos 184.* al qual tiempo , i edad de Pontificado que le señala , es conguiente aver muerto el año de 202. que es lo que el Padre Higuera dice agora. I prosiguiendo , *El año siguiente* (dice) *le sucediò Quinto o Quirico, 5. entre los Primados de la Iglesia de Toledo, &c.* Con que las noticias que nos ha dado de Turibio , no dicen nada de su naturaleza , erudicion , i correspondencia con San Ireneo, Obispo de Leon de Francia diciendo todo esto Dextro , en el año 185. *Patruino, Toletano Episcopo Turibius Toletanus Praesul sufficitur, homo doctus, & eruditus, qui multa incommoda ob fidei patrocinium ab Ethnicis patitur. Hic natus Romæ dicitur ad Hispanias pervenisse, ad quem S. Irenæus Lugdun. Episcopus litteris ejus provocatus, tanquam ad familiarissimum misit librum contra hæreses.* Vease quanto difiere esta clausula de la que arriba dejamos puesta. Nada desto se encuentra en esta Historia. Con que se reconoce que se supuso despues de escrita. I quan poco fundamento tiene, sino tiene otro en decir que San Ireneo le escribiò a nuestro Obispo los libros contra las heregias : lo qual procura apoyar el Padre Bivar.

§. 1. Como llega la *Historia* a los tiempos del Emperador Severo , dice en el *cap. 6.* que fue grande la persecucion que moviò a la Iglesia el año nono de su Gobierno. I que huviesse Martires en España solamente lo prueba con unas palabras de Tertuliano en el *cap. 40.* del libro que escribio a Escapula , que son generales , i no nombran los particulares , ni el Padre Higuera los sabia entonces. Despues parecieron en Dextro estos Martires que pertenecen a esta persecucion.

§. 2. Año 208. En *Cartagena de España Santa Gudenés Virgen* , que padeciò martirio siendo Consules Geta i Plauciano , a 15. de las Calendas de Agosto. Hallase con estas señas en los Martirologios todos , el Romano antiguo , i el comun , los de Beda , Adon , Ussuardo , Notkero a 18. de Julio , i los modernos por Martir de Cartago , i adviértese que murió por mandado de el Proconsul Rufino. I con esta fè de que se entiende Cartago la de Africa , siempre que se dice absolutamente ; le adjudica a esta Provincia , i Ciudad el Cardenal Cesar Baronio en el *Tomo 2. año 205. num. 20.* El Padre Bivar , como suele ; se esfuerza a probar con algun argumento traído de la verdadera Historia , que la nuestra lo es en esta parte. Pero cegòse arrastrado del afecto , i del deseo , i no viò quan vano era el argumento. Dice que este Rufino que martirizò a esta Santa , es un Quinto Rufino Galerio , que por estos dias governava la España Citerior , a la qual pertenecia Cartagena : i que del hace memoria el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib. 9. cap. 35.* Es verdad que hace memoria de un hombre deste nombre por la que ai del en una dedicacion , o piedra de Tarragona : que es esta.

Q. CECILIO GALERIA RVFINO
Q. CECILII. VALERIANI. F.
SAGVNTINO OB LEGATIONEM,
QVA GRATVITA APVD MAX.
PRINCIPEM HADRIANVM AVG.
ROMÆ FVNC. EST. P. H. C.

§. 3. Es dedicacion que hace la Provincia de España Citerior a Quinto Cecilio Rufino de la Tribu Galeria (no. Galerio de nombre como quiere el Padre Bivar) Saguntino, porque sirvió a su costa el oficio de Legado, o Procurador de aquella Provincia en Roma en el Imperio de Hadriano. Què tiene que ver esto, con el gobierno de la misma Provincia? I cómo pudo llegar al año de 205. en que murió esta Santa Virgen, segun parece por los Consules que señalan Adon, Ufuardo, i el mismo Dextro, o al de 208. en que este Autor la hace Martir, el que en tiempo de Hadriano, que murió el de 140. (esto es 68. o a lo menos 65. años antes) hacia en Roma el oficio de Legado de su Provincia, que no se le daría menos que siendo de edad madura? Honra fuera de España tener por nuestra a tan insigne Martir, i para que lo sea, otra se mas segura, que la de Escritor tan sospechoso, aguardamos.

§. 4. A 1. de Noviembre en el Lugar llamado Blitabro junto a Segovia San Audito Martir. Ponele Dextro en este mismo año de 208. i Julian Perez en el Adv. 223. Pero Juliano añade, que el martirio fue en tiempo de Marco Aurelio Severo Emperador. Erró en ello, como suele quien anda a tienta, como su inventor: porq̃ el Emperador Severo, que imperava por este tiempo, no se llamó Marco Aurelio: sino Septimio Severo: ni Aurelio Alejandro el hijo de Mammea a quien pudiera alguno referir esta nota de Juliano, se llamó Marco. Ya digimos desto en la Primera Parte en la Censura particular de Juliano. Dice que Blitabrum es Buitrago, i que al Martir le convirtió, i bautizó el Obispo de Toledo, Quirino (que parece es el mismo que Quirico, de quien hemos visto la eleccion. I si lo es, es otra nueva culpa no celebrar este hecho entre los demas de su Obispo de Toledo el Padre Hi-

guera en la Historia, como en la verdad no le celebra) i que padeció en esta persecucion de Marco Aurelio Severo: i sus huesos se guardan honoríficamente. En los Martirologios no ai memoria de Audito, sino solo de Avito Martir en Africa a 27. de Enero. I no es esta a quien miró Dextro, i Juliano, sino alguno otro de quien no ai mas noticia que la que ellos nos dan: supuesto que le señalan el dia primero de Noviembre. Bien que no faltavan en España memorias deste Santo, de quien pudo aprovecharse el que los compuso en nuestra edad: pues del Monasterio de San Audito en lo antiguo ai noticia en la Coronica de las Ordenes, i en un privilegio que vió Ambrosio de Morales. Uno i otro refiere el Coronista de Segovia, Diego de Colmenares en el cap. 5. §. 8. 9. i. 10. en que tocó lo deste Santo, por caerle Buitrago, que se le acordava por Lugar de martirio en la Diocesis de Segovia. El Arzobispo de Toledo Don Juan quando reedificó la Iglesia de Santa Leocadia, le dió la Iglesia de San Audito con otras, así: *Statuimus itaque ut libere liceat tibi & successoribus tuis possidere Ecclesiam S. Auditi tanquam membrum Ecclesie S. Leocadie cum omnibus possessionibus suis*, &c. Su data es 5. de los Idus de Marzo, Era 1200. El Padre Higuera en el libro 19. cap. 14. trae la escritura de Privilegio. Los Canonigos de Santa Leocadia la dieron al Rei Don Alonso VIII. i este Rei al Maestre de Santiago Don Fernando Diaz. Despues quedó hecho Priorato hasta que el Arzobispo Don Frai Francisco Gimenez le quitó, i adjudicó aquesta Iglesia a su Colegio de San Ildefonso. Refiere todo esto el doctor Varon Alvar Gomez en la Vida del Cardenal, lib. 5. afirmando que no pudo averiguar nada de San Audito, ni que Santo fuese, i que no le halla en los Fastos Ecclesiasticos. Otro es San Avito de quien Dextro dice año 105. que predicó, i que fue Martir en las Islas Fortunadas: i Luitprando señaladamente en el año 632. escribe que en Canaria: porque lo dijo así Primo Cabilonense verbo Canaria. Puede ser el Santo Avito Martir de Africa que pone Ufuardo, i el Romano a 27. de Enero.

Libro V. Cap. IV.

177

§. 5. El nombre de *Marco Aurelio* no le he visto atribuido a Severo sino aquí, porque todos le nombran *Septimio Severo*. Pudierase creer que el yerro fue de quien imprimió mal a Juliano: i que la intencion del inventor fue decir, *Marco Aurelio Vero*. Pero cómo saldremos al mayor inconveniente que de aquí se sigue? Si éste San Audito es Martir de la persecucion de Severo, i no de la de Marco Aurelio, cómo Dextro quiere que se entienda? Contradirá Juliano a Dextro? Bien pudiera sin nota de temerario. Pero no es sino que el inventor de los dos confundió los nombres de *Vero*, i de *Severo*.

§. 6. *San Andeolo*, que aviendo peregrinado por las Gallias predicando: i en España por toda la Carpetania, i señaladamente en la Ciudad Nivaria, que es junto a ésta Provincia, padeció martirio. Pone Dextro esta memoria en el mismo año 208. I no ser Martir de España en donde predicó, hacenlo muy cierto las noticias que se hallan deste Santo en las Tablas Eclesiásticas, estos es, los *Martirologios antiguos*. El Romano, el de Beda, el de Adon, de Ufuardo, de Norkero, i el mas moderno de Pedro Galefinio a primero de Mayo, que constantemente señalan a la memoria deste Santo aquella parte de las Gallias que llamaron Territorio Vibariense. In *Galliis Territorio Vibariensi*. I Adon mas distintamente señala un lugar de él en donde padeció martirio: que todo arguye individual noticia del sitio. I la pudo tener Adon mejor que otro, por ser Arzobispo de Viena en Francia, Ciudad que se comprehendió en la Gallia Narbonense; segun la antigua Demarcacion de Cesar, aunque después dio nombre a la Gallia Viennense, de quien se acuerda Amiano en el lib. 15. (a) En una reparticion de los nombres de las Provincias, o Ciudades de Francia que imprimió Andres Duchesne en el 1. *Tom. de los Escritores de Francia* pone en la Provincia Viennense a la Ciudad que llama *Civitas Albensium*. De los Albenses ai mencion en Cesar, i *De Alba de los Pueblos Helvios* en Plinio. Sidonio en la *Epístola ultima del lib. 7.* hace mencion de la Ciudad Albenfe. Los

que han interpretado este nombre antiguo que hoy no dura, i declarado el lugar que le substituyó, dicen así, *Civitas Albensium, nunc Vivarium*: o así *Civitas Albensium, Vivaria*. Así se lee en quatro Noticias de las Ciudades, o de los Obispados de Francia que imprimió el mismo Duchesne: i una carta del Papa Pasqual Segundo a Guidon, Arzobispo de Viena dice así. *Alba, que & Vivarium dicitur*. Alba se dijo *Albs* en lengua de la tierra: destruyóla un Rei de los Allemannos llamado Croco: segun se lee en la *Noticia Episcopatum Gallia* de Papirio Massono. Substituyó por ella la Ciudad *Vivarium* puesta sobre el Rhodano a poca distancia de la destruida: i en la Silla Episcopal tambien: ser diferentes pruevanlo estas palabras del Arzobispo Don Rodrigo lib. 3. cap. 21. hablando de lo que los Godos poseyeron de Francia: *Narbonensis Provincia cum Rutheno, Alba, & Vivario Civitatibus, que Gothorum tempore ad Narbonensem Provinciam pertinebant*. Del Obispo Vibariense, a donde pasó la Silla de Alba ai mencion en otras noticias que imprimió allí Duchesne: i en el *capitulo de litteris, causa 2. quest. 2. del Decreto* de Graciano: cuya inscripcion es, *Alexander 2. Gebonardo Vivariensi Archiepiscopo*. Es yerro por *Episcopo*: porque nunca fue Metropolitana, ni Arzobispal. Hoy se llama *Viviers*, Ciudad, i Obispado. I de la Ciudad misma Vivariense se halla mencion en Gregorio Turonense lib. 10. cap. 24. sujeta al Santo Metropolitano Viennense, como se lee en todas las Noticias referidas. I para mayor prueba de ser de aquel territorio el Martir de que hablamos, se halla hoy en él un Pueblo llamado *le Bourg S. Andeol*. I por ser Martir Frances, avia cerca de Paris, o el Rei Quildeberto le hizo, un Oratorio dedicado a su nombre, de quien aquel Principe hizo memoria de un Privilegio de Donacion hecha al Templo de San Vicente Martir, fundacion suya en Paris, que a la letra trae el Monge Aimoino, lib. 2. cap. 20. En aquel Lugar de su nombre se halló su cuerpo, revelandolo el Santo, como Adon lo escribe en el *Chronico* año de Christo 865. i la tradicion muestra algun sitio consagrado con la sangre que

Z

(a) I ser desta suerte el lugar consagrado con la memoria deste Martir.

que virtió en su glorioso triunfo. Por esta razon de set de su Provincia devió Adon Arzobispo Viennense tener especial noticia deste Martir. I así no solo en su Martirologio señala la Ciudad Vivariense , o su territorio , sino el sitio en donde se egecutò el martirio: *In territorio Vivariensi in loco qui dicitur Gentibus* , como se lee tambien en el *Chronico* de Reginon en donde refiere los Martires de la persecucion de Aureliano : i en el de Mariano Escoto.

§. 7. En España al contrario no se oyò tal Lugar en lo antiguo. I sino diganme còmo se pudo esconder a la noticia de nuestros Geografos , e Historiadores? Todo confirma la verdad de los Martirologios , i arguye la temeridad con qué el Pseudo-Dextro quiso valerse del error que se halla en la lección de los Martirologios modernos de Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, i del Abad Maurolico , los quales tienen *Nivaria* por *Vivaria*, o *Vivariense territorio* : como si se huviera de dar mas credito a dos Autores que escribian ayer , i sus obras se dieron a la estampa con el poco cuidado que otras suelen , i quizá ausentes los dueños, que a los Martirologios antiquísimos, que , o con publica autoridad , o a lo menos con colacion de copias correctísimas, i con sumo cuidado, bien como monumentos tan venerables , i sacros se encomendaron al molde. I quando quisiéramos creer a los dos, i dar este por el verdadero nombre del lugar, còmo podriamos escusar el creerlos tambien en lo que dicen , que la predicacion , i martirio fue en Francia? Vease a Equilino en el *lib. 4. cap. 3.* I Maurolico en su *Martirologio* a 1. de Marzo. Qué importa ya que en España huviesse Pueblo llamado Nivaria, de quien hace mencion Antonino en su Itinerario : que es a donde queria el falso Dextro , que se trugesse , o trasladasse la memoria deste Martir , i sus compañeros? Con justa razon se rie mucho aqui el Padre Rainaudo en el *Indiculus de los Santos Lugdunenses* de nuestro Dextro , i su Comentador. Queda pues que ni estos Santos son de nuestra España, ni los tenia Dextro en su *Chronico* quando se valia el Padre Higuera de las noticias que en el ha-

llava para ilustrar la *Historia de Toledo*.

§. 8. Mayor atrevimiento , si no es furor se cometió en la memoria que hace el mismo Dextro de San Segundo , en el año mismo 208. *num. 8. Secundus Astensis floret in Hispania , passus in Betica prope flumen Tanagrum, aliàs vocatum Lethem.* Quiere que sea de Asta en España , que fue junto al sitio de Gerez de la Frontera , i cerca del Rio Lethe, hoy Guadalete, en la Betica , el Santo Martir Segundo, que de sus Añas mismas consta aver sido de *Asta* la de Italia , hoy Aste: i donde se hallò , i se guarda su cuerpo. Veanse los lugares de Equilino *lib. 4. cap. 12. lib. 3. cap. 127. i* , 208. i de Mombricio *tomo 2. de Vitis Sanctorum* en la Vida de San Marciano : que en todos ai noticia clara , i argumentos evidéntísimos de esta verdad : i el Cardenal Baronio en el dia 29. de Marzo dice , que se le remitió testimonio autentico de la manifestacion , i translacion del Cuerpo del Santo Martir. A tanto peso de razones no pudo dejar de rendirse el Padre Frai Francisco de Bivar : i dijo la sospecha que tenia de que la leccion verdadera deste lugar, era *in Italia* , i no *in Betica*. I como las demas señas que dà el nombre del Rio , tambien contienen la misma dificultad , se viò forzado a decir, que sin duda el Rio *Tanaro* de Italia , se llamó *Lethe* , como el nuestro. Bien se reconocerà quan mala causa defiende aqui nuestro Chronologo, pues aun su Abogado , i Patrono le desampara. No fue tan moderado el Inventor desta clausula , que se aya de gobernar por las leyes que el Padre Bivar le pone. Su mira fue la que siempre es, i se colige de toda la obra, i su atrevimiento , indigno de un hombre Christiano, i Religioso. Parecióle livianamente, que pudo equivocar el verdadero lugar del martirio de San Segundo con aver otro Pueblo *Asta* en España : i leyendo en las Añas del Santo la mencion que se hace del Rio *Tanaro* , inventò la memoria que se ha puesto arriba , mudando ligeramente el *Tanaro* en *Tanagro* , i añadiendo averse llamado *Lethe*: porque huviesse mas señas de nuestra *Asta Betica*. Es verdad que se lee en Marco Maximo al fin de su *Chronico* otra memoria deste Santo en que pa-

rece dice que fue de Aste en Italia, i que su martirio se celebra en España. De que quiso el Padre Bivar hacer apoyo para su congetura, i para mudar la leccion de Dextro: queriendo que conformassen ambos Autores, i que Marco Maximo diga exprellamente que sola la memoria de San Secundo, no la gloria o el honor de aver sido regada con su sangre, gozò España. Yo no veo en Marco Maximo tanta claridad, antes me parece que quiso señalar la patria del Santo en Aste la de Italia, dando a la nuestra el martirio. Como quiera que sea, aviendo salido de una mano los dos Autores, devemos creer fueron de un mismo sentir. I este sería sin duda el mastemerario, i sin fundamento. I con mucha razon los desampara en este caso el que suele pocas veces, Don Juan Tamayo en su *Martirologio* a primero de Mayo, procurando dar otra interpretacion a Dextro mui fuera de la intencion de su Artifice: queriendo que el sentido sea, que predicò en Nivaria de Carpetania: pero que el martirio fue en Francia: como si no estuviesse bien descubierta la intencion del que quiso apoyar la mentira de hacerle Martir nuestro, en la semejanza de los Lugares Vivaria, i Nivaria. En el qual sentir nos confirma hallarse la misma razon del martirio en la *Asta* de la Betica en el *Chronico* de Juliano. *Asta in Hispania Batica S. Secundus Christi Martyr*. I porque no quedasse nada que emprender, añadió. *Eodem anno Dertose in Ilercanibus, Sanctus Martianus Episcopus ibi, & Martyr*. Esta es salva que se hace a la dificultad que hallaria para creer el martirio de San Secundo en España, el que leyessse en las Actas de este Santo Martir la mencion que se hace de San Marciano, i de San Martino en *Dertona* en Italia: como assi mismo en las de el mismo San Marciano, que dilatadamente se hallan en el tomo 2. de Mombricio, abreviadas en los Santos de Italia de Ferrario a 7. de Marzo, en donde afirma guardarse alli su cuerpo. I como andan tan unidos entre si los dos Martires por la comunicacion que tuvieron, i nos refieren sus memorias; San Secundo que pasó a España, se trajo consigo a San Marciano: queria decir en la fantasia de

quien fue el Inventor desta fabula, i de los Autores que con tal correspondencia, i atencion la representan. Pero ella es tal, que se viene luego a los ojos el engaño: pues ni Don Juan Tamayo de Salazar, que tanto fío de estos Autores, se atreve a pasar esta novedad; i quiere que se enmiende el lugar. Vease en el *segundo Tomo* de su *Martirologio* el dia 6. de Marzo. Tambien Juan Bautista Ferrario en los *Santos de Italia* a 6. de Abril. Tienenle por Patron en Aste: i le pintan en sus armas: como dice Gaspar Varreiro en su *Itinerario* hablando desta Ciudad.

CAPITULO V.

DEL OBISPO VINCENCIO.

Si Tito, Dicipulo de San Pablo vino a España, i si Plinio el Menor fue Christiano, i Martir.

§. 1. **M**Urid (dice en el fin deste capitulo 6.) el año de 221. el Papa Zefirino. Sucedióle el Papa Calixto: i a Quinto en la Silla de Toledo el año 222. Vincencio; que no se halla en el Catalogo ordinario: mas ponente Dextro i Juliano en sus *Fragmentos*, i *Chronicos*. Es verdad que se halla en Dextro en este año de 222. memoria de la succion de Vincencio a Quincio. I Juliano pone la de Vincencio despues de la de Quincio inmediatamente en el *Chronico*, num. 71.

§. 2. Pudo advertir, ya que llegó a la muerte del Obispo Quincio, la nota que hizo Juliano en su favor, llamandole hombre de excelente espíritu, i defensor constante de la Fè Christiana: añadiendo que su cuerpo quedó en Toledo sepultado. Esto si que era propio del argumento que sigue. Pero no lo dijo; porque Juliano tampoco lo dijo.

Antes que refiera Dextro la muerte de Quincio, nos avisa de otra gran fuerte de nuestra España, de averla hollado con sus pies, i alumbradola con su predicacion el famoso dicipulo de San Pablo, i Apostolico Varon, Tito. I porque no se hiciesse desenten-

dida Toledo, de que fue suya esta buena suerte, i tenga menos disculpa el Historiador desta Ciudad, que no la celebra, señalò bien claramente aver exercitado este Oficio Evangelico en la Carpetania. Hallase esto en el año 220. num. 3. Dice tambien que acompañò a San Eugenio quando vino a España: circunstancia que no menos mancomunada esta memoria con la Historia de Toledo, i cosas de su Prelado, S. Eugenio. Pero nada bastò a convencer la obstinacion del Autor desta *Historia*: pues no se halla tal en toda ella. No es mi intento negar lo verisimil desta venida: la autoridad con que se dice, es la que niego. Vease en el Comentario del Padre Bivar lo que toca a esta parte. Añade mas, que avia convertido antes desto el mismo Tito a Plinio Secundo en Creta, donde avia edificado un Templo a Jupiter con orden de Trajano: i que era opinion de algunos, que despues padeciò martirio en *Novocomo*, hoy *Como* su Patria. Como es novedad tan notable esta, metiò muchas prendas en ella el Autor destes *Chronicos*. Hizo que lo digesse Juliano en el suyo, num. 10. num. 258. i, 298. I Luitprando en los *Adversarios* 260. i, 262. alias 291. i, 293. I todo esto tiene muy escasas luces de aver sido asì. De que ninguno destes Autores lo dejasse escrito; no ai que dudar. Que no aya sido, brevemente lo probarè con los argumentos que caben en una proposicion negativa: i satisfarè a los que trae el Padre Bivar en apoyo del martirio, i destes lugares, i testimonios.

§. 3. Lo primero convence de falso, i de supuesto este lugar que se atribuye a Dextro, en el grande absurdo que contiene decirse en el que San Tito aviendo seguido a San Pablo, despues de su muerte siguiò a San Eugenio, i con el vino a Carpetania. *Titus* (dice) *cognomento Justus, Episcopus factus, sequutus primò Sanctum Paulum, mox Eugenium, predicat in Carpetania*. San Tito era Obispo de Creta ordenado, i consagrado por el mismo San Pablo: que esto es constante, i de irrefragable verdad: pues se lee en la misma Epistola que le escribió el Apostol. San Eugenio quando murió San Pablo, era Sacerdote no mas, i entrò en la

dignidad de Obispo mucho despues, aviendole conferido San Dionisio en Arles, con las veces que traia para ello del Papa San Clemente. Confiesalo el mismo Dextro en el año 100. que, aunque en otra ocasion no hiciera fuerza su autoridad, aqui la hace, i mucha, para arguirle con su misma confesion. Como pues es creible, que un varon tal como Tito, dicipulo inmediato, i tan querido de San Pablo, que era su lengua, i ministro por quien obrava, como parece por la carta a los Corinthios segunda en el cap. 2. i en el 7. i sobre esto engrandecido ya con la dignidad Pontifical, siguiese a San Eugenio en quien ninguna destas prerogativas se hallava? Ni como cabe en el estilo de Dextro que se refiera la venida del Santo a España en compañía, o en seguimiento de nuestro San Eugenio con el mismo verbo latino *sequutus* con que declaró la que hizo antes como dicipulo al grande Apostol Pablo su Maestro, i Padre? Pasemos ya a lo que toca a Plinio.

§. 4. En las Actas de San Tito, que de un dicipulo suyo llamado Zenas (aquel de quien se acuerda al fin de la Epistola que le escribió el Apostol) parece que trae el Obispo Equilino en su *Catalogo*, se refiere que en Creta convirtiò al Proconsul Secundo, en ocasion que edificava alli un Templo a Jupiter: i que reducido a la verdadera fe, i bautizado, acabò el Templo en honor del Dios verdadero. Esto refiere Equilino *lib. 7. cap. 108*. Sobre este nombre de Secundo se ha querido fundar el martirio de Plinio, siguiendo tambien la correspondencia que hace a esto el hallarse Martir con este mismo nombre de Secundo, en Novocomo, Patria de Plinio a 7. de Agosto: i ser este por el que mas vulgarmente era conocido; supuesto que el Emperador Trajano en las muchas Epistolas que le escribe, nunca le llama de otra suerte. Añadiò a esto Luitprando en el *Advers.* 262. que aviendo sido Plinio Secundo Consul en Roma, i no aviendo por este tiempo otro deste nombre de Secundo, que huviesse sido Consul, i consiguientemente que pudiesse ser Proconsul, porque esta dignidad i oficio se dava despues del Consulado, es muy verisimil,

que

Libro V. Cap. V.

181

que el Proconsul que refieren las Actas , fuese Plinio Secundo , i no otro. Este es el sentido de aquellas palabras que se leen en el *Advers.* referido. *Vocabatur C. Plinius a Trajano, & ab aliis Secundus , nec fuit hoc tempore alter Secundus Vir Consularis.* Considero tambien el mismo Luitprando en el *Advers.* 260. que no devia quedar sin premio el celo q̄ mostrò en favor de los Christianos defendiendo su causa en la carta que corre en su nombre a Trajano.

§. 5. Empezando por esto ultimo, digo que la causa de Dios bien defendida se està , sin que la queramos ayudar con nuestras bachillerias. El solo escudriña los corazones de los hombres , i sabe premiar sus acciones , no segun las exteriores apariencias , sino segun los motivos que en lo secreto las gobiernan. Que , si èste argumento valiesse , devria no quedar Josefo el Judio , sin el premio de aquella notable confesion que hizo de las virtudes , i Vida de Jesu Christo , a quien tuvo por hombre solamente , pero por hombre prodigioso , i casi divino , en el *lib.* 18. de las *Antigüedades* , *cap.* 4. I lo mismo puede decirse de Filon tambien Judio , que aviendo reconocido la pureza , i perfeccion de aquellos primeros Christianos en aquel su libro que intitulò *De vita contemplativa* , *Heb. Eiz Seweqrux*. Como prueba , i funda Eusebio en el *lib.* 2. de la *Hist. Eccl.* c. 16. reconociendo lo qual Suidas diò a este libro de Filon el nombre de *Vita Christianorum* ; con todo esto perseverò en su Secta , i ceguedad , teniendo la luz delante. I así parece aver tenido mayor culpa Plinio en conocer la inocencia , i sencillez de los nuevos Christianos , i no seguir su Religion , que merecido alabanza en escusarlos con el Cesar , quedandose en su infidelidad.

§. 6. A lo que se dice de que fue Plinio el mismo que en las Actas se llama *Secundo* , *Proconsul* , se satisface con decir , que lo contradicen las señas que alli se le atribuyen. La primera es , que se refiere averse bautizado con su hijo : Plinio no los tuvo , aunque se casò dos veces : i el defeto de la naturaleza le supliò en parte con obtener el derecho de los tres hijos , que por merced , i bien singular , conce-

dian los Emperadores. Parece esto por la Epistola que empieza. *Exprimere* , en orden la 3. del *lib.* X. La segunda , el llamarle Proconsul , porque , o avremos de entender aver sido Plinio Secundo Proconsul de Creta , o llamarse así , por averlo sido en Bithynia. Lo segundo no es creible : porque hablando las Actas , del Proconsul en Creta , i gobernandose aquella Isla por èste Magistrado , como es constante en las Historias Romanas , i deste mismo tiempo se reconoce en la *Lei* 14. *ad Turpillianum* , no se puede entender de otro que del que la gobernava , lo que alli se refiere. Ni tampoco es verisimil que se detuviesse Plinio , quando bolvia a Roma acabado su tiempo del gobierno de Bithynia , en la Isla de Creta tantos dias , que pudiesse edificar un Templo desde sus cimientos hasta dejarle en estado que le pudo dedicar al Dios verdadero , aviendole empezado , para el falso Jupiter , o en honor de Trajano , como dice Luitprando. Lo ultimo no admitiria Trajano que tan cuerdo , justo , i modesto Emperador fue , como dicen sus Historias : ni lo primero lo cometeria èste Principe a Plinio , aviendo Proconsul propio en Creta que pudiesse tomar a su cuidado èsta fabrica. Demas que Luitprando no solo dice que le mudò la dedicacion , sino que derribò el que avia edificado en honor de Jupiter , o de Trajano (que aún en esto ai contradiccion) i fabricò de nuevo el otro que consagrò a Jesu Christo , Nuestro Señor. Suceso increíble a vista de una Gentilidad entera , i de un Gobernador que tan cuidadosamente celaria el honor de su Principe. Ni por el gobierno de Bithynia se llamaria Plinio Secundo , Proconsul : porque èsta Provincia no era Proconsular , sino Pretoria , i sus Gobernadores se llamavan Propretores , no Proconsules. No aver tenido èsta dignidad ultima Plinio , el mismo lo confiesa en una de las cartas que escribió a su Emperador Trajano , i estàn juntas en el *lib.* 10. empieza. *Postulantibus quibusdam* , i es en numero 76. o , 77. En que dice no se resolvió a usar del derecho que dava un Rescripto de Domiciano , i otro Senatusconsulto para cierto conocimiento , atendiendo a que solo se hablava en

en el de las Provincias que governan Proconsules. I aunque este testimonio, como de la boca del mismo de quien se pregunta, era bastante; una Inscripcion que en las memorias antiguas se halla compuesta al mismo Plinio, solo le llama *Proprator Provincia Ponti*, que era el mismo gobierno que de Bithynia por andar pareadas estas dos Provincias: de que ai indicio en las Epistolas 109. i, 113. del *lib. 10.* en que consulta a Trajano sobre cosas del Ponto. Trae la Inscripcion Gruterio pag. 454. num. 3. Onufrio *in Fastos ad ann. DCCCLIII.* i en las ediciones de las obras de Plinio se fuele estampar. Ai mencion en Apiano de cierto Pretor de Bithynia llamado Apuleyo: i Catulo Poeta lo muestra en unos versos que, comentando a Alejandro Napolitano, el qual lo enseña así mismo en el *lib. 2. cap. 27.* trae Andres Tiraquelo en las *Notas.* Confirmalo Paulo Manucio en el *lib. de Legibus Romanis*, i Carlos Sigonio *lib. 1. de antiquo Jure Provinciarum, cap. 13.* que señaladamente a Plinio llama Pretor de Bithynia. Esto era lo regular, i lo que fue Plinio. Toda esta refutacion devo a la mucha doctrina del Padre Pedro Halloix, en las *Notas* a la Vida de San Dionisio, uno de sus Escritores Orientales, en la question que mueve, i doctísimamente resuelve, a cerca del año cierto en que Plinio escribió aquella Epistola escusando los Christianos: i en la otra que examina sobre esta misma novedad que introdujo el lugar de Dextro: la qual refuta, i convence con estos, o semejantes argumentos.

Si decimos que Plinio era en aquella ocasion Proconsul propio de la Isla de Creta, i que tuvo este gobierno despues del de Bithynia en Asia, no nos ayudan a ella las señas que nos dejó Dextro, i los demas, desta conversion, puesto que dan a entender bien claramente que quando bolvia de Asia, llegando de paso a Creta, fue convertido: i es cierto que sin llegar a Roma, no le huviera dado el Oficio de Proconsul de aquella Isla: ni tal se lee que tuviese en las muchas cartas, i memorias que han quedado suyas, ni en la Inscripcion que referimos.

§. 7. El otro argumento que se hace de que no hubo otro Secundo por

aquellos tiempos que fuesse Consular, i pudiesse ser Proconsul es de menos fuerza. I padece dos defectos. El uno es lo que se supone, i el otro es lo que se infiere. Supónese que no hubo otro Secundo Consul. Si se habla de los ordinarios, que empezavan el año, i con cuyo nombre corria en los Fastos, no solo no ai mencion de otro, pero ni de alguno: porque en ellos no se encuentra Consul que tuviese este nombre. I averlo sido Plinio no se sabe por ellos, sino por el Panegirico que nos quedó fuyo escrito en loor de Trajano, del qual infiere el Cardenal Cesar Baronio su Consulado en el año 103. del Nacimiento de nuestro Señor, i de algunas Epistolas. I así fue de los que llaman Suffectos, o Surrogados cuyos nombres no parecen allí: i destes pudo ser el Proconsul de Creta, aunque fuesse diferente de Plinio Secundo: pues no hace argumento de que no fuesse Consul Suffecto, el no leerse en los Fastos su nombre, i lo que se infiere es falso: pues no era lei de la Política de los Romanos que huviesse de ser Consular el que avia de ser embiado a las Provincias que regian Proconsules. Lo que parece aver sido estílo, es, dar aquellos oficios de Pretores con potestad Consular, a los que avian sido Consules, como lo fue Plinio: i a él se le dió segun parece por su Inscripcion, que le llama PRO. PRÆT. PROV. PONTI CONSULARI POTESTATE.

§. 8. Ni Tertuliano quando hizo memoria de la carta que escribió desde su Provincia a Trajano, de que pondera resultò el efecto de averse mitigado el Cesar, i la Persequucion que se avia movido por su orden, dissimularia, si fuesse, la conversion del mismo Plinio, siendo esto lo que tanto avia de ayudar a la causa de la Iglesia, que como tan docto i orador insigne, aplicando a este intento las fuerzas todas del arte, i de la industria, defendia en aquel su grande Apologetico.

§. 9. Ni releva considerablemente la conjetura que se quisiere hacer, el hallarse Martir con nombre de Secundo en Novocomo: porque, si lo huviesse sido Plinio, de un hombre tan señalado, Consul, Pretor, i Escritor famoso, a quien devió tanto la Chris-

tiandad de su tiempo, no callarian esta gloria los Historiadores Ecclesiasticos tan atentos a celebrar los triunfos de Christo, de el mayor poder, i sobervia de la Gentilidad. I no diciendose en el Martirologio Romano de que tiempo fue el Martir Secundo, que entre otros sus Compañeros, i mui de tropel nombra; pudo mui bien hallarse alguno que padeciese en Como, i tuviese el nombre de Secundo, en el dilatado espacio de casi treientos años que duraron las Persequuciones, i carniceria de Martires, sin que la concurrencia del nombre i del lugar nos obligue a unir estremos que pudieran ser tan distantes, los quales hallamos separados por buenas i legitimas razones.

§. 10. Ya se viene a los ojos tambien aqui el inconveniente que se sigue, i perjuicio que se hace gravissimo a la verdad, que deviendose tan inviolable, de la Historia Ecclesiastica; pues sin fundamento alguno, se nos propone por Martir para la adoracion un hombre Gentil: i no solo en los libros, pero aun a las Inscripciones publicas, i mas sagradas por la autoridad con que se publican, i proponen a los ojos de todos, correrà, si no se ataja, este daño, con grande infamia de nuestra credulidad, i mofa de los enemigos de la Iglesia, que tanta hacen de la adoracion que justissimamente damos a los Santos. Pues si por el Padre Bivar fuera, en la Inscripcion que pusieron los de Como en honra de Plinio, su Ciudadano, la qual refiere Rafael Volaterrano, i copia el mismo Padre Bivar, huviera puesto con los demas titulos vanos, i ambiciosos del siglo, el ilustrissimo de Santo Martir de Jesu Christo. Vease la Nota que sobre esto se hace en el Comentario deste lugar de Dextro: i se lastimarà el que fuere bueno, i celoso Catholico, de la honra de Dios, i de su Iglesia.

CAPITULO VI.

DE LA PERSEQUUCION
de Alejandro.

§. 1. EN el Capitulo 7. corriendo ya por el año de 224. pone el principio del Emperador Alejandro hijo de Mammea. Dice que fue mui aficionado a Christianos, pero que con serles tan afecto, *huvvo muchas muertes, i padecio con otros muchos el Papa San Calixto. I esto procedia de Ulpiano, i otros Gentiles, que fueron grandes enemigos de los Christianos. En estos dias martirizaron al Papa Urbano: i sucediòle el Santo Pontifice Ponciano. El año de 233. muerto el Emperador Alejandro governò el Imperio Maximino.* Passa por esta Persequucion, o martirio de los Christianos en tiempo de Alejandro, con tanta priesa como se ha visto en sus palabras. Què digeramos pues del Padre Higuera, si aviendose sucedido en estos dias en España, i en tierra de Toledo el martirio de dos insignes Martires, celebradissimos en todas las memorias de la Iglesia, se huviesse olvidado de la obligacion en que le tenia puesto el argumento que tomò a su cargo escribir *De Historia Ecclesiastica de Toledo, i su Tierra.* Que assi lo dice el Titulo, i lo afirma el contexto de la obra? Yo no lo presumo, ni temo de un hombre tan diligente. Presumo si lo que fue, i nos muestra en cada paso que damos, la experiencia de que es falso, i supuesto el lugar del *Chronico* de Flavio Dextro, que atribuye a España el Triunfo de los Santos Martires, Cirico, i Julita, durante el Imperio de Alejandro en la Ciudad Hippo (que quiere sea Yepes) de la Carpetania.

§. 2. Año 222. dice assi. *Hippone in Carpetania Sancti Christi MM. Cyricus, & Julita sub Imperatore Alexandro lauream consequuntur.* Porque, si lo huviesse dicho en el *Chronico*, que vino a manos del Padre Higuera antes que escriviesse la *Historia*, no callaria, como vemos que lo hace, la singular honra que resultava a esta Villa, i a la Ciudad su Metropoli, i Cabeza, de aver merecido ser campo desta vitoria contra el Demonio, i la infidelidad. I en la lista que hizo en el l.b. 5. en los

los últimos Capítulos, i en el 6. en los primeros, de algunos Lugares del Reino de Toledo, que tenían antigüedad, o mérito, porque ser nombrados, tampoco se acordó de que huviesse Hippo en la Carpetania, i mucho menos de hacer memoria de Martires suyos. Bien que la nueva falsa que nos dà Dextro, està de suyo tan desacreditada: que sobra qualquiera otra prueba. San Quirico (Asi le llama el Romano, i otros. El Martirologio Romano antiguo *Ciryus*: las Actas que nuevamente estampó el Padre Combefis en Griego, i Latin, *Κηρυκος*, hoc est, *Cerycus*, como los

Menologios Manuscritos, i estampados, segun dice el mismo Combefis) i Santa Julita su Madre padecieron martirio en Tarso de Cilicia. Asi lo refiere el Menologio de los Griegos en el dia de los Idus, que es a 15. de Julio. I sus Actas verdaderas son las Griegas que del Metafrastes copió Lipomano en el Tomo 6. Surio en el Tomo 3. i tuvo en su poder el Cardenal Baronio segun refiere en el dia 16. de Junio del Martirologio Romano, en las Notas. De que difieren poco las que publicó Combefis en Paris * bien diferentes de las otras Actas Latinas apocrifas, i escanda-

* El Padre Francisco Combefis Dominicano de la Congregacion de San Luis, Varon mui erudito, en el libro llamado, *Illustrium Christi Martyrum lecti triumphii vetustis Græcorum monumentis consignati*, que estampó en Paris el año pasado de 1660. publicó otras Actas diferentes destas (a) en Griego con la traduccion Latina, sacadas de un Codice antiguo de la Libreria Real del Rei Christianísimo, que tienen este titulo. *Theodori Episcopi Iconii Epistola, qua declaratur martyrium Sancti Martyris Ciryi & ejus matris Julittæ*. I prosigue. *Cum venerabilis pietas tua per colendas syllabas tuas ex misella mea tenuitate percontata esset, ut quæ ad martyrium vulgo decantatum, ac fama celeberrimum spectant, Ciryi (Κηρυκου est semper in Græco exemplari) inquam ejusque matris Julittæ doceretur, num & Iconii, unde fama est inclitam victoriam laude Martyrem Julittam ejusque gloriosum filium Ciryum ortos esse, martyrii ejusdem tabula habeantur; tamquam scilicet illorum patria: quod nimirum in eorum martyrii Actis verba quadam extent pratumida ac inconsona, nugæque ab spe Christiana extraneas continentia: Num item vera illorum martyris Acta inveniri possent, tuæ hoc perfectioni scriberem.*

His abs te divinis acceptis apicibus valdeque sollicitus ut tuum illud præceptum implem, contento studio ac diligenti admodum opera, Sanctorum Ciryi ac ejus matris Julittæ Martyris Acta in manus sumens, evolvensque ac quam sedulo legens veritate loqui inveni, Sanctissime Pater, Sacerdosque probatissime. Ranarum enim, ac Graecolorum garrulos sonos hæc quis merito appellaverit plane Manicheorum, ni mea me fallit opinio, seu aliorum quorundam hæreticorum aliena sentientium arte confecta, temere illudentium, ac qui ludibrium pœnamque ducant magnum pietatis mysterium.

Cum tamen multâ perquisitione factâ, ac diligenti rei indagine amplius nihil actum nobis esset, indigenas viros nobiles, ac prima inter Isauros generis claritate fulgentes percontabamur, num quam paternæ saltem traditionis relatâ seriem nancisci liceret, quæ ex Sanctorum Martyrum certis notis pateretur certamen.

Marcianus igitur vir religiosus ac Justiniani Imperatoris Notariorum pridem Tribunus ac Cancellarius, dum is copiis cum Magistratu Præfectus esset; Zenoque Vir sapientissimus illius tunc Assessor seu Consiliarius, quod spectat ad Sanctos, isthæc narraverunt: audiisse a nobilibus Patriciis extitisse iis affinem, primi Lycaonia sanguinis florem, sempiterna colendam memoria Martyrem Julittam, vitæ integerrime feminam, cujus ii ritu annuo memoriam celebrent, eo vel maxime nomine quod sui eam generis, ac cognationis jure conjunctam agnoscunt. Hæc porro Regio semine vehementius concita in Christianos Persecutione, Domitiano Lycaoniæ Comite, Viro

(a) Estas Actas parece aver visto el Cardenal Baronio, i dà noticia dellas atribuyendolas a Theodoro Obispo, i que la Carta es escrita a Zenon Obispo: que dice son en todo convenientes con las de Metafrastes. Pero dice Baronio que Theodoro tuvo las noticias de Marciano Tribuno Notario: el que las avia recebido de Zenon, Obispo de Isauria. Esto no conviene con las Actas de Combefis, que dice que le dió las noticias a Theodoro tanto el Marciano, quanto su Assessor Zenon. Nota esta diferencia, i la de la persona, a quien se escribió la Carta, Combefis en las Notas: que nota tambien la impropiedad que tiene el decir *Isauria Episcopus* siendo una Provincia entera.

scilicet quam maxime fero, truciue, ac qui Martyrum cum primis fuso cruore panderet; fuga se cum duabus ancillis, trimuloque filio (præclaro scilicet Victore Martyre Ciryco) Iconio, unde & orta erat, proripuit. Substantia itaque, qua longe locuples erat, relicta, Seleuciam pervenit; quo ipso loco turbatas magis res Christianorum offendens Alexandro quodam Seleucia Præsida a Diocletiano constituto, a quo ipso recens edictum accepisset, quo juberentur ne se ipsa periculis dederet hinc quoque profuga Tarsum abijt quæ primæ (b) Cilicia Provincia princeps Civitas est.

Velut autem ex condito commigrante eo immani ac durissimo Alexandro, qui scilicet Domitiani sevitiâ multis partibus superaret, comprehenditur inclita Victimæ Martyr Julitta, &c.

Post relatum martyrium profequitur. Consummatur autem Christi gratia tum triumphatrix Martyr Julitta, tum gloriosus atque inclitus ejus filius Cirycus ad XVII. Cal. Augusti (in Græco πνευματικὴν τε. 1218 ἡμέρας locat xv. Julii) Postridie vero ambæ ejus ancilla sublata noctu cadavera, procul deposita humo condiderunt in Tarfi Urbis agro, &c. Et post pauca.

Hæc igitur re ipsa gesta sunt, quæ & religiosissimo animo vestro annotavi. Tu verò viris fidelibus deposito trade, qui scilicet alios quoque docere sufficiant, ac certam eis fidem facere; ne iis libellis, qui manifeste fabulosi sunt, circumferantur, sed ipsi credant veritati in Christo Jesu, &c.

Las Actas fabulosas (dice Combefis en las Notas) que parece que son, que ad nostra usque tempora in agro Parisiensi Julittæ Villa servata pia rusticana plebis simplicitate religiosius habita, ac publice e suggestu antiquo more semel iterum atque tertio per annum magno populi concursu legi solita, vix tandem nuper Sacerdotum loci diligentia suppressa fuerunt: novo ex Metaphrasteis maxime Sanctorum tutelarium concinnato officio, ac veteri substituto. Cujus ipsius exemplum accepisse Niverxenses scribente viro docto R. P. B. Durando ea in Civitate mei Ordinis S. T. Mag. accipio: eoque illos animo esse, ut & ipsi illud idem usu recipiant, ac veterana, quæ vel iis ipsis haud satis e Christiana Majestate videantur (eadem scilicet ac erant Villa Julittensium) saniori tandem consilio proscribant. Ex iis quæ declamat P. Porree Ordinis Præmonstratensis libello eo argumento Parisiis edito anno 1644. unum hoc commodum intelligatur eos veterum Actorum Quirici ac Julittæ fursures late Galliam pervasisse, iisque fere locis susceptos quibus ii patroni per eam coluntur; nec Gelasii Censuram iis hæcenus offecisse. Novus hic declamator, ne micam judicii prodere videantur qui ea maxime efferat, ac miraculo habeat quæ nugas majores preferunt, magisque ab Ecclesiastica regula Quirico prædicante Julitta tingente, &c. abhorreant. Cæterum ut quod damus Theodori Iconiensis exque iis Metaphrasti composita, atque Græcorum Meneis omnibus probata, vera habeantur ac recipiantur, quod fiat illis Martyribus, quos Quirico & Julittæ socios colunt hæcenus pia credulitas. Nulli sane illi, nisi quos spuria illa Acta Julittæ institutos atque intinctos, Viros scilicet tantos eosque majestatis reos, representant. Ac proinde quando certiora monumenta non vindicaverint, nutat mihi eorum religio. Hæc Combefis.

dalosas, que por ser tales, condenò el Papa Gelasio en el Capitulo Sancta Romana Ecclesia, distinction 15. del Decreto: porque destas hace mencion el Autor de las legitimas, i aprobadas, como todo se puede ver en las dichas Notas del Eminentissimo Cardenal, i en Lipomano, i Surio, i en Combefis, que dice ser las fuyas aun mas puras, que las de Metafrastes. Ai con todo esto una equivocacion, o diferencia entre los Griegos, i los Latinos, que quizá

dio ocasion a que el Inventor destas novedades pensasse que podia ganar España en la rebuelta, que ai sobre el lugar del martirio destas Santos, i aun sobre el dia, i circunstancias del. En el Martirologio antiguo Romano que publicò el Padre Rosveido, en el mismo dia 16. de Junio se lee. Antiochia Cyrici & Julittæ, matris ejus & aliorum CCCCIV. En los de Adon, i Ufuardo, se les señala el mismo lugar. I las Actas, i condicion de los tormentos son

Aa

bien

(b) Cilicia, Pisidia, Pamphylia sub uno Præsida. Cic. 1. de Divinar. Cilicum autem & Pisidarum genti, & bis finitima Pamphylia, quibus nationibus præsumimus ipsi, volatibus avium cantibusque, ut certissimis signis declarari res futuras putant. Hæc ille.

bien diferentes de las que señaló siguiendo a los Griegos el Romano. Galesinio tiene lo mismo, que Adon i Ursuardo. Aver padecido en Tarso de Cilicia con las mismas Actas, i con el Menologio, i los Griegos, tiene Filipo Abad de Buenaesperanza, Canonigo Premonstratense en la Carta que escribió a Juan Abad de San Amando, *De Passionibus SS. Cyriaci, & Julitte*: que anda impresa con sus obras en Dovai el año 1621. i mas moderno el Obispo Cabilonense en la Topografía en la palabra *Tharsus*. Donde lo que se dice de la patria de Santa Julita *Hic Julitta Leonis nata, &c.* se ha de enmendar *Iconii*, que es la Ciudad de Isauria, que le señala por Patria el Menologio, Filipo Abad, i el mismo Cabilonense en la palabra *Iconium*: donde ai tambien otro yerro, que dió motivo a los que nos quisieron traer a España estos Santos creyendo todo lo que hallan escrito sin examinarlo. Aver sido el martirio en Tarso de Cilicia escribe Maurolico, Obispo Cabilonense en el día 15. de Julio de su *Martirologio*: aunque tambien en el día 16. de Junio hace la memoria del martirio en Antioquia, no sabiendo a quien creer primero, a los Griegos, o a los Latinos. I deste orden es el Obispo Equilino *lib. 6. cap. 101*. Vista la diferencia que ai en el lugar del martirio, lo mui cierto es, que Griegos, i Latinos convienen en que los dos Martires Julita, i Quirico nacieron en el Oriente, i padecieron allá tambien; sin que en esto nadie aya puesto duda: quien primero erró en esta materia, i hizo errar a otros, fue el que imprimió en el Obispo Cabilonense (no el mismo Autor, como se verá despues) estas palabras en su Topografía. *Iconium, Civitas Hispanie. Hinc fuit Quiricus puer triennis, qui cum Julitta matre in Ciliciam profectus anno Domini 230. Julii 15. sub Alexandro Imperatore martyrium passus*. Siendo certísimo que se deve leer. *Iconium, Civitas Isauria*: como en el Abad Felipe por estas palabras. *Beata Julitta Isauria Provincia non ignobilis alumna, de Civitatis Iconiorum primoribus carnis ducebat originem*. Es la Ciudad que hoi dura con nombre de Cogni: a las faldas del Monte Tauro: como escribe Ferrario, i Ortelio. I aunque ai diferencia entre

los antiguos sobre a qual Provincia pertenece esta Ciudad: porque Tolomeo la pone en Licaonia, con quien conviene el Metafrastes: Plinio en Cilicia: Ammiano Marcelino *lib. 14.* en Pisidia, i (como dejamos dicho) en Isauria el Abad Filipo: la diferencia pudo nacer de la vecindad destas Provincias entre sí, i hallarse Iconio cerca de donde se parten los terminos dellas. Ammiano en el referido *libro 14.* dice. *Lycaoniam adnexam Isauria*. I en el mismo despues. *Cilicia spatii porrigitur late distans, &c. ejusque lateri dextro adnexa Isauria*. Pisidia en Tolomeo es region de Cilicia. Con que queda clara la cercania de todas, i escusada la diferencia. Puede se componer tambien la diferencia de Tarso, i Antioquia que señalan al lugar del Martirio diciendo, que no hablan de la Antioquia la Mayor, Cabeza de Siria, sino de la Menor, que Tolomeo pone en Cilicia. Tambien otras dos en Pisidia, como el Metafrastes en las Actas de San Sotimo Martir, que trae Surio a 9. de Junio, donde lee Antioquia de Pisidia en el *Menologio* en el mismo día, i en las *Actas de los Apostoles cap. 13. & 14.* se ve que San Pablo pasó a Iconio, aviendole echado de Antioquia de Pisidia. Pero los que no consultan a los antiguos, sino que se contentan en beber en los charcos de los modernos, que muchas veces traen el agua inficionada con el error, o con la malicia, bien merecen ser despreciados de los que examinan la verdad con recto, i independiente juicio. Lucio Marineo Siculo es uno de los que creyeron facilmente, i se dejaron engañar en muchas cosas, que no son como las refieren. Avia en su tiempo en España mui pocas letras de curiosidad, i de Historia, i a essa poca luz se estimavan los estudios del Siculo: que despues examinados por los que le siguieron en tiempo, en el toque de la erudicion, descubrieron el poco fondo que tenian. Este es el que (leyendolo quizá en el Cabilonense) puso por Martires de España a la Santa Matrona Julita, i a su hijo Quirico: no en la primera edicion que hizo de su obra *De memorabilibus Hispanie* en tiempo de los Reyes Catholicos: sino en la segunda que está dedicada al Emperador Don Carlos, i es la que se

lee en la *España ilustrada*. Allí dice que preguntada la Santa por el Presidente, de su nombre, i patria, respondió. *De Hispania quidem Provincia, & de Primoribus Civitatis Iconiorum progenita ad Cilicia* (ha de leerse *Cilicie*) *tuas devitans persecutiones, loca demigravi, Tharsique sum commorata, &c.* Que todo arguye el poco examen que hizo de todo esto, i quan mal sabia la Geografía: pues admitió esta relación de la Santa en que tantas contradicciones. Porque, si era natural de España, cómo nació en *Iconio*, que es Ciudad del Oriente? I cómo se puede entender que huyendo de aquel Presidente, que la interrogava, huyó desde España a Cilicia? No dice esta misma fuga, que la hizo la Santa desde Lugar sugeto al gobierno, del mismo Presidente? Tal pudo ser *Iconio* de Isauria al que presidia en Cilicia, cuya Ciudad, es *Tarso*. Pero no puede ser que lo fuese España del Presidente de Cilicia. A *Marineo* trasladó el Canonigo Francisco Tarrafa: de quien todos saben quan poco voto tiene en estas materias de antigüedad. *Damian de Goes* en su *España*, sin hacer mas examen que averlo leído en uno de los dos, puso a estos Martires en el Catalogo de los que ennoblecieron a España. No fue grave descuido en quien no tratava de proposito de aquella materia, sino solo quiso hacer un dibujo de las excelencias, i cosas notables de España a su amigo *Pedro Nannio*, Professor de *Lovainna*. Estos tres son los modernos que en España se fueron con el error de la *Topografía* del Obispo *Cabilonense*: no *Vaseo*, como quiere el Padre *Bivar*. El Autor destas novedades, o *Historia fabulosa* de España (que así podemos llamarla) quiso hacer espaldas a este error, con arrimarle el testimonio de *Flavio Dextro*, que nunca pensó decir cosa tan contraria a la verdad del suceso, ni pudo caber en un varon tan docto. I porque hallamos impreso a *Dextro*, i el Padre *Higuera* nos le vendió por autentico, sin que su fe se apoye en otro estribo, i este sabemos quan falso es: han salido los defensores destas novedades a pretender que solo el falso *Dextro* pudo acertar en la patria, o lugar del

martirio de los Santos Martires, *Quirico*, i *Julita*: i que todos los demas, que son testigos de fe irrefragable en quanto cabe en la *Historia*, se han de enmendar, i desdecir de lo que escribieron con tan seguras noticias tomando de las fuentes que tiene la Iglesia para las deste genero, que son las memorias, i tradicion de las Provincias a quien pertenecen, i las que conservaron los Martirologios, hechos con autoridad de la misma Iglesia, i por el cuidado de sus Pontifices, i Prelados. I no solo paró el falso *Dextro* en hacer de España naturales a estos Santos Martires, sino que les señaló lugar del martirio en *Hippo*, Ciudad de la *Carpetania*, de que ai mencion en *Livio*, lib. 39. i que los modernos quieren por la alusion del nombre que sea *Tepes*. La razon de averse buscado este Lugar mas que otro, fue, porque es algo semejante al *Iconium* de las verdaderas *Actas*. I aun procede adelante el Padre *Bivar*: i quiere enmendar en ellas por *Tarsus*, que es donde se tuvo el juicio, en Cilicia; *Tartessus*; queriendo que se hiciesse en España: sin reparar en que contradice a su *Dextro*: cuyas palabras no admiten otro sentido, que el de aver padecido los Martires en *Hippo* de *Carpetania*. Pero porque en la misma variedad, e inconstancia del Autor, o Inventor de *Dextro*, quedó el mas seguro argumento contra él, es bien de notar la segunda mencion que hizo destes Martires en el año 300. *Istoriani in Hispania reperta sunt corpora Sanctissimorum Cyrici, & Julitte Martyrum, aliunde illuc quondam allata*. Tambien aqui se buscó nombre de lugar que tuviese semejanza con el de *Iconium*. I es lo que hace siempre este Autor por dar a sus mentiras algun color parecido al de la verdad. Esta invencion de las Reliquias es tan sin fundamento, como todo lo demas. Falta añadir la nota del grande antiquario *Juliano*, que quiso determinar esta materia, i sacar a *Dextro* del grande, i aventurado empeño en que se metio contra todas las memorias antiguas, i fieles de la Iglesia, i de sus *Historias*, rompiendo el nudo de *Gordio* ya que no sea facil desatarle: como si qualquiera fuese *Alejandro* para salirle bien

bien este intento. Dice que los Martires que celebra España, no son aquellos del Oriente: sino otros de su mismo nombre mas antiguos. Oigamos sus palabras que son las de los *Adversarios* 152. 153. 154. 155.

152. *Quiricus & Julitta Martyres Hispani: aliis XVI. Junii: aliis melius XVI. Julii nati Amphibolii in Celtiberia Provincia Gallecie.*

153. *Nam & alteros fuisse cognomines, Martyresque XVI. Junii ambos passos Tarsi constat ex pluribus vetustioribus Martyrologiis.*

154. *Priores antiquiores sunt passi sub Nerone prima persecutione.*

155. *Isti Sancti Hispania de nobili familia Istomorum Celtiberorum metu persecutionis fugiunt, & veniunt Ciliciam.*

§. 3. La sentencia de todas estas clausulas es, que ai dos pares de Martires, Julita, i Cirico: los primeros nacieron en España en la Celtiberia de la noble familia de los Istomos: i huyendo de la persecucion en tiempo de Neron, se passaron a Cilicia, donde padecieron a 16. de Julio. Los segundos no dice de donde fueron naturales; pero dice que padecieron a 16. de Junio así mismo en Tarso de Cilicia. Con que le pareció al insigne Critico Juliano, que nos tenia hechado tierra en los ojos para que perdiésemos el tino, i nos descaminásemos, creyendole, de el camino real de las Historias, i tradiciones antiguas: siendo así que todo está lleno de contradicciones, i la mala raza bien descubierta. Lo primero contradice a Dextro bien claramente: porque aquel Autor tiene escrito que en el año de 222. o por allí cerca, siendo Emperador Alejandro el Hijo de Mammea, padecieron martirio en Hippos de la Carpetania estos Santos. Juliano dice que así unos, como los otros, fueron martirizados en Tarso de Cilicia: i que los mas antiguos, que son los Españoles, murieron en la persecucion de Neron. I qué sentido tiene después hacer a Celtiberia Provincia de Galicia? O a Amphiloquio, Ciudad de Celtiberia? Esto será segun la Geografia, que nos prometió el Padre Higuera. I, si es tal, mejor está apacentando el polvo, i la corcoma.

§. 4. Con todo esto se esfuerza a probar el mismo Padre Bivar la propiedad que pretende darnos estos Santos: con decir que en honor de San Quirico ai fundada en Burgos una Abadía donde se guarda su Cuerpo, i en Valladolid otro Monasterio de Monjas del Cistel, uno i otro con nombre de San Quirice. Este argumento no hace fuerza: porque pudo traerse de allá desde el Oriente la Reliquia Santa, como otras infinitas se trugeron, i esparcieron por Europa, quando empezaron los Barbaros Mahometanos a ocupar aquellas Regiones, i quando a conquistar la Tierra Santa se hicieron tantas expediciones por los Principes Christianos del Occidente. I, si valiera el argumento, antes hacia en favor de Francia, que en el de España, porque es cierto que allá estuvo el Santo Cuerpo de Quirico. Porque su Traslacion hecha desde Kevers en Francia al Monasterio Elnonense, que hoi es Abadía de Sant Aman en la Provincia de Henao: antes del año de 930. en el qual murió Huchaldo, que fue quien la hizo; refiere el Abad Filipe, que vivia pocos años después, en el fin de aquellas Actas que escribió de los dos Martires, i citamos arriba: i en nuestros tiempos con su testimonio, Auberto Mireo en los *Fastos Belgicos* a 16. de Junio, i Juan Molano en el *Indicula* de los Santos de Flandes: el qual en las *Notas* al Martirologio de Ufuardo en este dia 16. de Junio trae unos versos de un *Chronicon* que llama *Elnonense*, que lo confirman. Dirá alguno con Dextro que antes que se hallasse en Francia el Cuerpo de San Quirico, le poseyó España: pues su invencion acá (como digimos) la refiere este Autor por los años de 300. i que de aqui se devió de llevar a Francia. Allá no dicen no se trasladó desde España a aquel Reino, sino que desde el Oriente le trujo un Obispo Altisiodorense llamado Amador. I aunque el Padre Bivar no dà credito a esto, diciendo que se cuenta en las Actas Apocrifas que condenó el Papa Gelasio: Yo no creo que aquellas Actas refieran esta translacion: i quando la refieran, puede ser esta parte verdadera, aunque en las circunstancias del martirio se fingiesen por el Autor indiscreto, o malicioso,

algunas cosas que merecieron la censura de la Iglesia. Yo antes creo que en el punto de la traslación serán ciertas las Añas, aunque sospechosas en lo demás: que no ser Dextro el que suele, i su Autor el que tomó a su cuenta el patrocinio de semejantes ficciones.

§. 5. I cómo puede ser argumento el tener Reliquias destes Santos la Ciudad de Burgos en su Iglesia de San Quirce, de aver sido Martires de España, si la misma Iglesia en su Breviario, en el Oficio destes Santos, i en sus lecciones, refiere a la letra el martirio en Tharso de Cilicia, i demás circunstancias del como se cuentan en las Añas? Rematando con decir, que se trasladaron unas notables Reliquias de los dos Martires a la Iglesia Colegial junto a la Ciudad de Burgos: i no todo el Cuerpo de San Quirce, o Quirico, como dice el Padre Bivar, sino su cabeza solamente. En la 3. leccion se lee así. *Insignes horum Martyrum reliquia Quirici caput & brachium Julitte in Ecclesiam Collegiatam prope Burgensem Civitatem postea translata in summa nunc populi veneratione habentur.* Otras ai en el Monasterio de *Balvanera*, como parece por la memoria de las Reliquias de la Historia que escribió de aquel Monasterio Frai Jorge Bravo, i la repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre pag. 115. Otra en San Francisco de Leon, como testifican Gil Gonzalez Davila en el *Theatro* desta Iglesia. I el tener Templos a su nombre España, no es argumento de ser sus naturales los Santos Martires. Porque tambien lo fuera de ser naturales de Roma el tener alli Templo. Cuentalo Primo Cabilonense entre otros desta Ciudad Santa en un Catalogo de las Reliquias de Santos que se hallan en varias Iglesias de Roma; que está al fin de su Topografia: (sino es otro el Autor deste Catalogo) *In Ade SS. Quirici, & Julitta MM. Reliquia plurimorum Martyrum.* Entré las Cartas del Papa Gregorio VII. ai una que es en numero la 66. escrita a los Monges del Monasterio de San Quirico desde Roma: por lo qual parece que era otra Iglesia diferente de la pasada, i estava fuera de aquella Ciudad.

§. 6. En España fueron venerados

especialmente alguno de estos. Martires estrangeros. A S. *Juliano*, i Natalia edifico Iglesia Don Alonso el Tercero. Sandoval en su *Vida*, pag. 248. San Christoval, a quien fundo Monasterio el Rei Don Ramiro II. Sampiro pag. 67.

Pero aun no hemos acabado de desca-
bezar esta hidra. Otros dos testimonios ai de Luitprando, i Juliano, en que buelve a reverdecer esta ficcion: que por estar algo deformados de su original en las copias i ediciones, no se ha hecho reparo en si son deste argumento. Vimos que en el Monasterio de Sant Aman, o Elnonenfe blasonan de mui antiguo de tener el Cuerpo de nuestro Martir San Cirico trasladado a el desde Nevers en Francia antes del año 390. Agora vease como sale a esto Luitprando diciendo, que allá se llevó desde España: i pone en el año 931. esta memoria. *Hoc anno Corpus S. Cyriaci (ha de decir Cyrici) repertum est a quodam Bubulco, quod ab Hispanis ad Gallias prius allatum fuit.* Hacesse entendido en la nota deste lugar el Padre Higuera, i dice que cree habla Luitprando del Obispo de Ancona San Cyriaco, que murió Martir en Hierusalén. Mejor interprete hizo Juliano: cuyas son estas palabras en el *Chronico*, num. 468. que, aunque erradas, tambien conservan los vestigios ciertos de la mente de su Autor, i declaran que quiso decir por Luitprando. *Sancti Cyriaci corpus translatum est ad Gallias ex Hispania. Inventum est Hiernis ab Vebulio anno DCCCCXXX.* Así imprimió Don Lorenzo Ramirez este lugar por el manuscrito que llegó a su mano de la propia del Padre Higuera en la *Nota* que hace al referido de Luitprando: bien que antes lo avia impresso con la diferencia que vemos. Don Lorenzo juzgó mui bien que por *ad Gallias* se devia leer *ad Gallias*: pero no passa de ahí. Toda la clausula se ha de formar así para que ajuste con lo que quiso decir el que la formó a vista de aquella memoria de San Cirico del Monasterio Elnonenfe. *Sancti Cyrici Corpus translatum est ad Gallias ex Hispania. Inventum est Nivernis ab Huchaldo anno DCCCCXXX.* Como el de Luitprando así. *Hoc anno Corpus S. Cyrici repertum est a quodam Huchaldo; quod ab Hispanis ad Gallias prius allatum*

tum fuit. Con ella pensò el cauteloso artifice tener prevenido el argumento que se le podia hacer de parte de la verdad: que la primer memoria deste Martir que halla en el Occidente, es en Francia. Quien quisiessè creer mas que a ella a Luitprando, i Juliano, dirà que antes la hubo en España, i de ella se trasladò a Francia.

CAPITULO VII.

DE LA CARTA DEL PAPA.

Antheros a los Obispos de la Betica, i Carpetania. Sucesion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Christiano, i de la Persequucion de Decio.

§. 1. **E**N el Capitulo 7. dice de una Carta del Papa Antheros a los Obispos de España, aviendo consultado ellos a la Sede Apostolica sobre si era licito a los Prelados dejar sus Iglesias, i trasladarse a otras. Para esto se juntaron (son sus palabras) algunos Obispos: i parece fueron los de la Andalucia, Sevilla, Cordova, Illiberia, Malaga, Andujar, Almeria, Guadix, con los de la Provincia de Toledo. I es de creer seria donde estava el Metropolitano Primado; que por estos dias era Vincencio. I asì dice Juliano que a el principalmente vino la respuesta dirigida, como el que como Primado avia escrito. Lee-se en Juliano en el Chronico num. 71. *Ad hunc Sanctus Pontifex Antherus sub nomine Metropolitanus in Provincia Toletana scribit.* I asì la nota que aadiò el Padre Higuera de que el dirigirla a el la carta, fue como a Primado, no es del lugar de Juliano, sino consideracion suya. Ni se como se aya de creer a Juliano (dado que sea en esta parte legitimo, i no supuesto) quando la carta anda vulgarmente con este sobrescrito. *Charissimis, atque dilectissimis fratribus per Baticam, atque Toletanam Provincias Episcopis constitutis Antherus Episcopus in Domino salutem.* Aunque Gobelino Persona, Autor del libro que llamò Cosmodromio, que escrivia mas ha de 200. años, en el cap. 14. hablando desta Carta dice, *Anth-*

rus natione Græcus sedit, &c. Eo tempore quo Maximus & Africanus Romæ Coss. fuere: ut patet in epistola sua, quam ipse Antherus Toletana Provincie Episcopis direxit. No nombrando a los de la Betica: i parece que sacaria esta noticia de donde sacò la subscripcion de aquellos Consules, que no se halla en las ediciones vulgares. Pero contentemonos con que no digessè Juliano, como fuele, la circunstancia de Primado.

§. 2. Muerto el Obispo Vincencio, dice en el cap. 8. que fue puesto en su lugar Paulato, septimo Prelado entre los que hemos puesto hasta agora de los Primados desta Santa Iglesia. Dejó de advertir, como devia, que la muerte de Vincencio sucedió en el Lugar llamado Mevia, como lo dice Dextro en el año 222. i Juliano n. 71. Este es el mismo, que deja situado por el año 100. anterior, en los confines de las dos Españas, Betica, i Tarraconesa, cerca de la Ciudad de Urçi: de la qual Mevia hizo Obispo al glorioso Martir Vincencio, de quien ai memoria en el Martirologio de Pedro Galesinio a 6. de Junio, i en el Catalogo de Equilino lib. 5. cap. 93. el qual bien abiertamente le dà por Martir de Italia, i del Lugar Mevia, hoy Bevagna, de la Umbria. I asì esta noticia de San Vicente en España, i la del Lugar llamado Mevia, o Mevania, que ninguno de los Geografos ni las piedras escritas atribuyen a este Reino, se pueden desde luego contar con los fabulosos. Ya digimos deste Lugar, i Santo, que acà se nos quiso traer, en otra parte bien dilatadamente. En el Dextro original ai esta breve memoria deste Obispo. *Parelatus Toletanus.*

§. 3. Continua el capitulo con decir la conversion del Emperador Filipo, primer Christiano entre los Cesares. Habla de la piedra que se hallò en Toledo a su nombre, i se guarda en el Alcazar de aquella Ciudad. Detienese por todo el capitulo en esto, i en discurrir los motivos que pudo tener esta memoria: i no la hace de un lugar del Chronico de Juliano, n. 297. que era lo que mas pertenecia al intento.

Llegamos, i llega el Padre Higue-

Libro V. Cap. VII.

101

ra al tiempo de la cruelísima Persecucion de Decio, en que ai buena cosecha de Martires, que Dextro adjudica a nuestra España, i el Padre Higuera no reconoció por tales en esta Historia. *Esta Persecucion (dice) se entendió con increíble ligereza, i crueldad por todas las Iglesias sugetas al Imperio Romano: i ojala huviera alcanzado un Cipriano nuestra España, o un Gregorio Niceno, como el Ponto; que se vieran los laureles, carros, triunfos, i palmas de nuestra España, como se ven de otras Provincias. I no creo careceria de buena parte desta gloria nuestra Santa Iglesia Primada de toda España, &c.* Passa a describir la crueldad desta persecucion con los testimonios de San Dionisio, Obispo Alejandrino, i de San Cipriano. Acuerdase de la *Epistola* 68. deste mismo Santo, en que hace memoria, con detestacion, de un Obispo, llamado Marcial, de España, que avia dado mala cuenta de sí: i añade inmediatamente. *Gran silencio ai en este tiempo de nuestras cosas. Nada se escribe. I creo se escribiera, si huviera sucedido algun mal, como vimos en Marcial.* Dice al fin deste capitulo 9. la muerte del Santo Pontifice Fabiano, i resolucion que se tomó con los que huviessem caido en el lazo de la persecucion, e idolatria. En los dos Capítulos siguientes, *decimo*, i *undecimo*, refiere el martirio de San Thirso, Ciudadano de Toledo, i otros dos Compañeros suyos en Apolonia Ciudad de Bithinia. I con esto passa en el Capitulo *duodecimo* a la nueva paz que bolvió a la Iglesia con la muerte del Emperador Decio. Esto es quanto en la *Historia* presente se dice desta Persecucion. I estando llenos los *Chronicos* de Dextro, i Juliano de memorias de insignes Martires que dicen averlo sido de España; la misma queja del Padre Higuera, que hemos oido, i cortedad con que se halla en este punto, nos amonesta lo que devemos creer de estas memorias. Pasen pues muestra de supuestos los blasones de España en las coronas de los Martires siguientes.

§. 4. *Sancta Victoria desposada con Eugenio por conservar el merito de la Virginidad, se vino buyendo de Roma a España, donde tenia en ciertas heredades, i en el Lugar llamado Turbula en los pue-*

blos Bastetanos, fue martirizada a los 23. de Diciembre. Esto es lo que dice Dextro en el año 255. Añade Juliano que *Turbula* es la que llama *Tavorra*: i repite la fuga, i triunfo desta Santa en el *Chronico*, num. 97. Lo mismo se lee en Luitprando *Adversar.* 90. Es falso: porque el martirio fue en Roma, o tan cerca della, que corre en los Martirologios aquella Ciudad con la gloria de averle gozado. El Romano de Baronio, i el Romano antiguo, Adon, Ufuardo, Rabano, a Roma le adjudican. Adon explicando algunas mas circunstancias del martirio, dice, que por mandado del Emperador fueron esta Santa, i su hermana Anatholia echadas de Roma, i llevadas a unas casas de campo, de los que se avian desposado con ellas, donde padecieron hambre, i malos tratamientos, hasta que desesperado el cruel Eugenio de hacer mella en la constancia, i castidad de Vitoria, por mano de un Ministro, que le embió para ello el Pontifice (asi le llama) del Capitolio, le quitó la vida. Añade a esto el Obispo Equilino en el lib. 1. de su *Catalogo*, cap. 83. que esta heredad de Eugenio era *in Suburbio Tibulani territorii*: i pone el martirio, *apud Civitatem Tibulanam*. Bien que refiriendo este mismo suceso Adhelmo en el lib. de *Laudibus Virginit.* cap. 26. le llama *Tribulano territorio* con mui poca diferencia: i refiere tambien el Ministro que egecutó la crueldad: i ser el Sacerdote o Flamen del Capitolio quien le embió a la egecucion. Todas estas señas, llevarla el marido a su heredad, embiar por Ministro a Roma, que egecutasse la muerte, celebrarla Roma por Martir fuya, i otras circunstancias con que refiere el suceso Adon Viennense, Adhelmo, i el Obispo Equilino, que se dilataron mas que los otros, i el nombre finalmente de *Ciudad Tibulana*, están mostrando como con el dedo a *Tiboli*, que es la *Tibur* del tiempo de los Romanos, puesta en la Campaña de Roma, o Lacio, i distante de la Ciudad, segun la cuenta de aquellos tiempos 150. estadios no mas: que hacen poco mas de 18. millas. En este Lugar padeció martirio la Santa, i no en Tovarra, como le pareció al falso Dextro, i a Luitprando, i Juliano,

sus

sus Interpretes. Guardarse hoy su cuerpo en un Lugar de la Marca llamado de su nombre Santa Vitoria, afirma que es fama, Ferrario en los Santos de Italia 23. *Decembris*. Cuyas palabras estan diciendo el poco tino con que se digeron; pues queda bien lejos de lo verisimil, el creer que la Santa huyendo de Roma, viniese a España a retraerse en las heredades de su marido. I es que no puede el Inventor huir las señas que dan los Martirologios, ni fue facil vestir con ellas mismas lo mas verisimil. Veanse con este supuesto los *Advers.* de Luitprando 90. 91. 92. 93. 94. i el 95. i se verá mui al descubierto, que no añaden mas probabilidad a esta materia, antes la defacreditan con nuevas circunstancias: como es entre otras decir que el Rei de los Godos Suintila edificò en honor desta Santa la Ciudad de Vitoria, que dice en el *Advers.* 95.

§. 5. Pero lo que en el *Advers.* 97. se lee, es antes malicia, que ignorancia del Inventor, que quiso atribuir a Luitprando (como queriendole escusar con lo poco que se sabia de antigüedad en su siglo) la explicacion de una piedra, (a) o inscripcion de la Diosa Vitoria, a quien adoravan los Romanos, que quiso aplicar a que fuese escrita en honor desta Santa. El Padre Higuera no pudo ignorar el verdadero sentido: pero hace agravio a su Luitprando en atribuirle un error tan calificado, quando en otras partes le hace parecer tan bien vestido al uso de la antigüedad, i con tanto gusto della. Del martirio de la hermana Anatolia que Don Juan Tamayo inventò en Tyar de España, digimos en otro lugar en la *Censura de los Adversarios de Luitprando*.

§. 6. En la Ciudad de Valencia de los Pueblos Vetonos los Santos Martires Feliz, Fortunato, i Aquileo, a quien San Ireneo embió a España, para que se opusiesen a la heregia de los Gnosticos, pasaron desta vida a la eterna en 23. de Abril. I es de notar que en este lugar de su *Chronico* se lee que vinieron estos Santos a predicar contra los Hereges Gnosticos, cuyo Principe fue Marco. I para esto avia hecho antes la cama quando dijo en el año 169. que el

Herege Marco expulsò de Toledo se fue a Valencia la de Lusitania. Así lo dice Dextro en el mismo año 255. Los Martirologios todos dicen que en la Ciudad de Valencia de Francia: El Romano i los de Adon, Ufuardo, Beda, i Notkero: i lo que mas es, las Actas de los Martires escritas por Autor de su tiempo: que imprimió Surio en el Tomo 2. dia 23. de Abril, en donde se dice que San Ireneo, Obispo de Leon de Francia, los embió a la Ciudad de Valencia para que alli predicassen: i que sobreviniendo a ella, Cornelio un Capitan, i Governador Gentil, oyendo decir que eran Christianos, lo estrañò mucho: i el Autor lo dice con estas palabras. *Numquid post Severi Principis severam laudabilemque Lugdunensium trucidationem, in his locis Christianitatis aliqua indicia remanserunt?* Fue Cornelio el mismo que los martirizó, i estas palabras fuyas con evidencia muestran, que el lugar donde se hallavan, era en la Provincia Lugdunense, o territorio de la Ciudad de Leon. I aunque el Obispo Equilino lib. 4. cap. 83. hace aquella nota, *ad Urbem Valentiam, qua est Civitas Hispania*: tengolo por Glosa que se engirió por error en el texto: i creyeronlo nuestros Autores de las cosas de España aver dicho lo mismo Pedro Antonio Beuter lib. 1. cap. 24. a quien cita, i sigue Vaseo en el *Chronico* por el año de 200. No la Historia General, a quien falsamente atribuye el martirio destes Santos en España el Padre Bivar en la nota que hace a este lugar de Dextro. Porque en ella solo se dice que padecieron estos Martires en la Persecucion 9. de Aureliano: i cómo avian de errar los que la compusieron, si entonces, i muchos años despues no salió a luz con aquella glosa falsa, la obra de Equilino, que hizo engañar a los modernos? No Ambrosio de Morales, que escribió con mas juicio que otros: el qual responde a Vaseo, que dice que Valencia de Francia era poca cosa entonces, con advertir que era Colonia de Romanos segun Plinio: i no ser argumento que en Jativa tengan Templo: la qual veneracion pudo nacer de la equivocacion de entender que eran de su Valencia los Valencianos;

(a) Esta piedra es fingida, i así se ha de decir en la *Censura de los Adversarios de Luitprando*.

nos; i que entendida desto la Iglesia de Valencia no reza dellos. Con la memoria de Plinio ya en su tiempo, se convence el error de una de las noticias de las Provincias de Francia que imprimió Andres Duchesne de la Libreria de Alejandro Petavio, Senador de Paris, que dice. *Civitas Valentinarum, Valentia a Valente constructa.*

§. 7. Gaspar Escolano en el *lib. 9. cap. 19.* procura esforzar esta errada opinion de los Valencianos; alegando en su favor fuera de los precedentes al Padre Marieta *lib. 2. cap. 62.* i Mariana *lib. 4. cap. 7.* i la tradicion de Jariva, que dura hoi de aver llegado alli estos Santos predicando, i señalan una Cueva con nombre de San Feliu, donde se recogian: i que junto a ella hicieron los Christianos una Iglesia donde quedaron durante la captividad de los Moros: para cuyo reparo el Infante Don Fernando Perez, hijo del Rei Moro de Valencia Zeite Abuzeite el año de 1262. dejó una manda en su testamento. Que Beuter afirma que los antiguos Martirologios Romanos tenian aver padecido en España: i que Usuardo, i los que despues escribieron, quitaron el nombre de Valencia de España, i pusieron de Francia en honra de su nacion. Confirma lo que escribe el Turonense *lib. 9. cap. 6.* que llegó voz a Francia de aver llegado alli un hombre forastero que traia de España Reliquias de los Santos Vicente i Felix: señal de aver padecido acá.

§. 8. A mi mucho mas que el afecto a la patria me hace inclinar a la otra parte el verla irrefragablemente fundada con la autoridad de los Antiguos, i ser lo mas verosimil que San Ireneo, siendo Obispo de Leon de Francia, proveyese de Predicadores, a las Ciudades vecinas, i quizá de su Diócesis, i cargo, i no a las que le caian tan distantes. Por esto quando habla del Herege Marco, i sus sequaces, Autores destas heregias, en su libro contra ellas, solo hace mencion de que se avia prendido este fuego en los Pueblos que caian cerca del Rhodano, hoi Rhosne, famoso rio de Francia sobre el qual está asentada Leon, i tambien Valencia.

§. 9. No quiero hablar en si fue Valencia la de Alcantara de quien aqui

se trata, ya conocida por aquellos tiempos, porque effo es controvertido entre Ambrosio de Morales, *lib. 8. c. 3.* con Juan de Mariana que le sigue, *lib. 3. c. 7.* i juzgan ambos que ésta, o la otra de su nombre mismo en Portugal a la Raya de Galicia, es de quien habla el Épitome de Tito Livio: i dice la pobló el Consul Junio Bruto de los Lusitanos que avian militado con Viriato; i entre el Maestro Andres de Refende *lib. 3. Antiq.* i Frai Bernardo de Brito, *lib. 3. cap. 11.* que creen antes ser Valencia la de los Edetanos; Cabeza de aquel Reino la que poblaron Lusitanos. Yo no me he de valer de cosas dudosas, ni me toca el controvertir las que lo son. Solo advierto quan justamente burla deste lugar de Dextro el Padre Rainaudo en el *Indicula de los Santos Lugdunenses*, pag. 133. i que tambien yerra el año: pues leyendose en las Actas, que en la Persequucion de Severo, dice Dextro que en tiempo de Gallo i Volusiano, que reinavan este año de 255.

§. 10. Desta misma classe son los Martires que nos dio de gracia Juliano, *num. 76.*

Paulo, i Heladio Martires a 28. de Julio en el Lugar de Galicia llamado Flavio Lambrim, hoi Pambre. No son de España, ni es su dia este. Padecieron en Francia en Novioduno. Así lo dice el Romano. Usuardo, i Pedro de Natalibus digeron, *Civitatem Nivoduno.* Notkero, *Leviduno.* Es mui facil la corrupcion de pocas letras en estos nombres. En Francia se hallan tres Lugares así llamados en los Comentarios de Cesar: que los modernos interpretan ser los que hoi Noyon, Nevers, Neufui Sur Baranjon: Entre tantos no halló uno Juliano, que les viese a estos Martires. I solo el que se llamó en Galicia Flavio Lambris de Tolomeo, satisfizo su falsa curiosidad.

§. 11. Siguese la memoria de los Santos hermanos, Vincencio, i Lero: que Juliano los pone en este lugar inmediatamente a los passados. De quien en el siguiente *capitulo* haremos mencion particular.

§. 12. Tampoco es desta Persequucion Santa Angelina, a quien puso aqui tambien Juliano: sino del tiempo

po de Diocleciano. Passaremos, sin reparar en el orden que en su *Chronico* tienen, a los Martires que traen las señas de aver padecido imperando Decio.

§. 13. Destos es San Anastasio Martir en *Betulon* de la Provincia Tarraconense, Soldado en Lerida su Patria: que oyendo el edicto del Emperador Decio, se presentó, i declaró ante el Juez por Christiano, i fue martirizado a cinco de Diciembre. Nota aqui Juliano (en el *num.* 86.) que por ser tan insigne Martir, hacen del los Griegos memoria en su Menologio. Ya se ve la prevencion, con que quiere excusar el falso Juliano, el no hallarse memoria deste Martir, como no se halla en los Martirologios Latinos, excepto el Romano, i hallarse en el Menologio de los Griegos. Por su autoridad no seria menos poderosa la congettura que se hiciesse de que es de Grecia este Martir, pues ignorandole los Latinos, le celebran los Griegos. Quien huviere passado curiosa, i atentamente el *Menologio*, avrá notado que los Santos que alli se refieren son los naturales de Grecia, i de todo el Oriente, o que padecieron en aquellas partes: algunos de Africa, pocos de Sicilia, i de Italia, qual, o qual de los Pontifices Romanos, i otros que padecieron en aquella Ciudad, Silla del Pontificado de San Ambrosio; i no otros ningunos, que sean destas regiones Occidentales, sino es San Lorenzo, porque padeció en Roma, San Vicente de Zaragoza, San Hermenegildo. I así tengo por argumento inevitable contra lo que se dice de aver sido Martir en España este Santo, el que se saca de hallarse con memoria en el Menologio. A lo menos pues dice el Padre Higuera, que no ai memoria de Martires de España en nuestros Autores, no deve de serlo este, ni el Juliano que tratava entonces, devió de decirlo. Toca a esta memoria de San Anastasio la del numero siguiente, que es el 87. en que se hace de sus 70. Compañeros en la milicia, i en el martirio.

§. 14. Pero diré las noticias de diferentes Santos Martires deste nombre que en ésta se embolvieron, dándonos la verdad falseada, o falsa, como

fuellen ser todas las que se nos dan por éstas manos. El Martir San Anastasio que representó a los Perseguidores por Christiano, es el de que hemos hablado, cuya comemoracion hacen los Griegos, como propia suya en el dia referido. Otro es San Anastasio Persa, Monge, i Martir celebradísimo en tiempo de Cosroes, que padeció con otros 70. Compañeros, de quien hacen los Latinos memoria a 22. de Henero, i los Griegos a 15. del mismo mes. Deste dice el Abad Maurolico. *Roma ad Aquas Salvias S. Anastasii, Monachi, & Martyris, natione Persæ, qui post plurima tormenta Carceris, verberum, ac vinculorum, qua in Cesarea Palaestina passus fuerat, jussu Cosroe Persarum Regis, tandem apud Castellum Betsalen decollatus est cum aliis LXX. cujus Corpus Venetiis servatur.* Otro San Anastasio diferente destos se dá por Martir de Betulon, o Badalona en Cataluña. Su noticia dála solamente Primo, Obispo Cabilonense en su *Topografia* en la palabra *Ilerda*, así. *Hic habitat Anastasius miles Diocletiani, qui diu fuit in vinculis Tarracone, vel Cesaraugusta, & Barcinone moritur.* I en la palabra *Betulon*, así. *Betulon ejusdem Provincia (Hispaniæ Tarraconensis) Littoralis Civitas prope Barcinonem. Hic Anastasius miles ex Lerida cum sociis septuaginta tribus Martyribus. Hic jacet S. Sergius in suo Monasterio Martyr.* El Padre Frai Antonio Vincente Domenec en sus *Santos de Cataluña* haciendo memoria de San Atanasio Martir, dice esto mismo, dándole por Martir de Badalona segun lo escriben Primo Cabilonense, i Francisco Maurolico, sin decir en que dia. Si es a 23. de Henero en el qual hace memoria deste Santo, Felipe Ferrario en su Martirologio de los que no se pusieron en el Romano, con advertencia en las *Notas*, que lo saca de Maurolico; es engaño: porque en aquel dia no la hace del este Autor. Yo sospecho que en esto se padece alguna equivocacion: i que no sería temeridad decir que las memorias destos dos Martires San Anastasio, Monge Persa, i San Anastasio de Badalona, es una misma, i anda confundida. Mueveme a sospecharlo el ver que solo en el Cabilonense aya mencion deste Santo Martir de Lerida que padeció en Barcelona,

o en Badalona: i ninguna otra memoria quedasse del en España, ni en otro Autor alguno de los antiguos. Demas desto las circunstancias que se refieren de los dos, convienen en gran parte. Del de Lerida dice el Cabilonense, que fue Soldado: tambien lo fue el Persa antes que Monge, como dice el Obispo Equilino que trae sus Actas en el libro 2. cap. 113. Del primero dice que estuvo mucho tiempo preso en Zaragoza, o Cesaraugusta, como llama el Latino: del segundo se refiere lo mismo en Cesarea de Palestina: i lo vimos en las palabras del Maurolico: i lo expresan Beda, Adon, Usuardo, i el Martirologio Romano. Del primero añaden que murió en Barcelona. Yo creo que a ello dió motivo el leer que el Monge Anastasio fue llevado a un Juez que se llamava *Barsabana*. Dícelo así el *Menologio* de los Griegos en el día 15. de Henero. *Cæsaream Palestinæ se contulit, ubi cum vidisset Magos quosdam, eosque irrideret, ab illis detentus, ad Barsabanam ductus variè cruciatus est.* Destas palabras no se puede conocer, si era nombre del lugar a donde, o del Juez a quien fue llevado, Barsabana. Pero consta que así se llamava el Juez que le atormentó, de las mismas Actas que trae el Equilino: el qual le nombra *Barbazana*: i Mariano Escoto en el año 617. en que refiere su martirio, *Marzabana*, con poca diferencia. Pudo tambien nacer la equivocacion de darsele por Martir a Barcelona, o Badalona, el Cabilonense, de lo que se lee tambien en Maurolico, que padeció el Monge Anastasio en el Castillo llamado *Bethsalen*. El Equilino le nombra *Bethsalces*; que tiene harta semejanza, i vecindad con Betulone, o Badalona. La compañía de los que padecieron con el Monge Anastasio, aunque en numero de 70. no dista mucho de la de los 73. Martires, que se atribuyen por Compañeros al de Badalona. Conviene pues en todas estas circunstancias, no hará oposicion a este juicio el ver que difieren en otras, como es la de señalarle al nuestro el martirio en la persecucion de Diocleciano, i al Persa en la de Cosroes, tantos años después. Advierto que el Abad Maurolico, i el Equilino dicen, que el

cuerpo de Anastasio Persa se guarda en Venecia: siendo así que su traslacion desde el Oriente a Roma, i a la Iglesia de San Pablo llamada *ad Aquas Salvias*, es celebradissima de todos los que hacen la memoria del Martir, Beda (en quien se ha de enmendar *Salvias* por *Salinas*) Adon, Usuardo, Rabano, Notkero, los Martirologios Romanos, el antiguo, i el comun, aunque en el antiguo imprimió el Padre Rosveido, *Ad aquas Silvias*, Mariano Escoto en el año 626. que tambien tiene como Beda, *Ad aquas Salinas*. Todo puede ser, pues de Roma se pudieron trasladar algunas Reliquias a Venecia, o el cuerpo entero. Porque en la noticia de los lugares donde se guardan, i veneran algunas destas Santas Reliquias, que el Obispo Cabilonense, o sea Maurolico, puso al fin de la Topografia, a las Iglesias de Santa Cruz en Hierusalen, i Santa Maria Rotunda, se atribuyen los Cuerpos de dos Martires Anastasios, i ninguno a la de San Pablo: como tambien a la de la Santissima Trinidad de Venecia el de San Anastasio Monge. Agora, por concluir, Juliano en el lugar citado, teniendo delante de los ojos la relacion de Primo Cabilonense, i del Padre Domenec, se valió de la noticia que ellos dan de la patria, profesion, i lugar del martirio del Martir Anastasio de Badalona, i vistióla de la circunstancia de ser este el celebrado a 5. de Noviembre por el *Menologio* de los Griegos; como si este libro comprendiese nuestros Martires de España. Don Juan Tamayo en el Martirologio a 23. de Henero defiende el martirio de San Anastasio en Badalona. Llevariamoselo en paciencia, sino pasasse a querer confirmarlo con unos versos de su libro manuscrito que a todos propósitos hace, como sean sin propósito. Nótole así siempre que se ofrece la ocasion: porque el desengaño de la mala fe deste libro, i de los versos ya se mostró en su lugar.

§. 15. Del mismo lugar de Primo Cabilonense, i de la relacion que del tomó el Padre Domenec, sacó el falso Juliano la noticia de otro Martir, que nos dà en el num. 88. inmediato a los precedentes en que habló de San Anastasio, i sus Compañeros. Dice el

Cabilonense (como ya queda puesto arriba) hablando así mismo de Betulon, o Badalona. *Hic jacet Sanctus Sergius in suo Monasterio Martyr.* I el Padre Domenec, en el fin del lib. 1. quando deja de hablar del Martir Anastasio: *Fue tambien alli martirizado un Monge llamado Sergio.* En las Historias de Cataluña de Pedro Antonio Viladamor, i Pujades se dice esto mismo: porque trasladaron a Domenec. Esto es lo que se halla escrito de el estar en España el Cuerpo Santo del Martir Sergio. I a la verdad las palabras del Cabilonense no dicen mas: i si no tuvo, como parece, otro fundamento, o egemplar para las fuyas, el Padre Domenec, sin duda puso de su casa el decir que fue alli en Badalona martirizado el Santo. El Martir deste nombre a quien pueden acomodarse estas memorias, es el que padeció en compañía del Santo Martir Baco: de quien se hace memoria en el dia 7. de Octubre: i la tuvo grande en Constantinopla, en Roma, i en Francia, en muchos Templos dedicados a su nombre, como se puede ver en la *Nota* del Cardenal Baronio en este dia: i fuera de lo que el trae se halla tambien un Himno de Theofilacto, Obispo Aurelianense en loor destes Martires, en que dà a entender se guardavan Reliquias fuyas en el Lugar llamado *Alba*. Imprimiòle Henrico Canisio en el Tomo 6. de sus *lecciones antiguas*, pag. 512. Siendo este tan illustre i conocido Martir, no parece que andaria tan obscura su translacion a Cataluña. I así parece mas verisimil que se aya de entender el Cabilonense de otro San Sergio Martir de Cesarea de Capadocia, cuyo dia es el 24. de Febrero. En el celebran su memoria todos los Martirologios añadiendo que permanecian sus Actas. Pero ya hoy no se halla. Solo Don Juan Tamayo en este dia publicò uno que dice aver hallado en un Manuscrito Gothico del Monasterio de Monte Sion del Orden Cisterciense cerca de Toledo: de las quales solo consta del martirio en Cesarea: porque lo que se añade de la Translacion a España en el fin dellas, sin duda es addicion de Don Juan Tamayo, que deviera notarlo, para proceder con la fidelidad que en estas

materias se desea. Ser este el Santo que se atribuye a Badalona, fuera mas cierto; si hicièse fe el falso Juliano: cuyo Autor lo tuvo así en el num. 87. que explicaremos. Son sus palabras. *Betulone in Luletania allatum est corpus S. Sergii Monachi pro fide passi in Caesarea Cappadociae, cujus dies XXIV. mensis Februarii celebris habetur.* Hasta aquí vale con la verdad del martirio, añadiendo solo la circunstancia de la translacion a España. Lo que se sigue es ya muy del genio, i del ingenio de su Autor. *Sunt qui putent hunc Sergium filium fuisse S. Philippi M. qui post administrationem egregiorum Magistratum factus Monachus, martyrium post patrem, sororemque pertulit: & cum eisdem Romae sepultus, cum eis aeternam palmam possidet.* I explicando mas esto, prosigue. *Bene dicunt passum fratrem esse Eugeniam. Quidam verò Auctores falluntur passum Romae dicentes; sed reverà passus est martyrium Cappadociae.* Es illustre la memoria de Santa Eugenia Martir Romana a 25. de Diciembre. Tambien la ai de su Padre Filipo a 13. de Setiembre. I en las Actas desta Santa, que traen Surio, i Lipomano, se dice que el fue Obispo de Alejandria. Lo qual tiene por falso el Cardenal Baronio. Bien que el aver sido Obispo, i en Egipto, lo afirma Beda, i Usuardo, i Adon, i aun el Martirologio Romano antiguo. En lo que todos convienen es que fue Prefecto, i que dejó esta dignidad quando se bautizó. Las Actas dicen que tuvo Filipo dos hijos varones llamados Abitas, i Sergio: que el primero fue hecho Procontul de Cartago, esto es, de la Africa propia: i el segundo, Vicario de la misma Provincia. Pero que fuesse Martir este, es poco verisimil. Dirianlo sin duda las Actas: como no callaron los honores que consiguieron en el siglo: mayormente que apareciendose la Santa Virgen a su madre Claudia, queriendo consolarla de la pena que sentia por su muerte, le dijo, que no devia congojarse por esta causa. *Scias enim (dice) quod ego, & Pater Philippus, vivimus in quadam ineffabili Martyrum latitia, una cum Christo versantes, & conregnantes: qui te etiam non ita multis post diebus ad hanc vitam evocabit.* Añade que confirme a sus hermanos en la

la fè que professan : pero nada dice del martirio de Sergio: i no lo callàra, como cosa que servia igualmente al mismo consuelo de su madre. *Meis autem fratribus* (añade) *conserva firmum, ac stabile quod est in Christo signaculum; & assidue exhortare; ut sint etiam mihi fratres animis, ut sic totum genus offeramur pulchrum donum Domino.* Desta noticia que dan las Actas del hermano de Santa Eugenia Sergio, tomó ocasion el falso Juliano para discurrir, como suele, juntando partes distantisimas para formar los monstros de su imaginacion.

§. 16. Dige arriba que del lugar de Primo Cabilonense, o de las palabras del Padre Domenec que junta la memoria de San Sergio con la de San Anastasio, sacó el orden de sus tres Parrafos, 86. 87. i, 88. el Inventor de Juliano. Porque, si no fuese esto así, no huviera puesto antes de su tiempo la memoria desta translacion del Cuerpo de San Sergio, a Badalona: i pùsola aqui inmediata a la de San Anastasio, porque las hallo juntas las dos en el Cabilonense, i en Domenec. Que no este puesta en su lugar la translacion de San Sergio, es manifesto: porque en el tiempo en que la pone Juliano, que es antes del año 254. no avia padecido este Santo; i mucho menos se pudo trasladar su cuerpo desde Capadocia a España. Pruevale esto así. Juliano dice que padeció despues de su Padre Filipo, i de su hermana Eugenia. Esta Santa consiguió la Corona del martirio siendo Emperador Galieno: como lo escriven Beda, Adon, Ufuardo con el Martirologio Romano, i se lee en sus Actas. La Persequucion, que se atribuye a Galieno, fue la que excitó Valeriano su Padre, i tuvo principio (segun la cuenta que lleva el Cardenal Baronio) el año de 259. i duró mas de tres años adelante. De fuerte que despues del de 259. a lo menos, murió S. Eugenia: (en el de 262. pone su martirio el Cardenal.) i consiguientemente San Sergio, que se dice ser su hermano, i aver padecido el ultimo, no pudo morir antes deste tiempo. Como pues le pone Juliano antes del año de 254? Ponele alli porque trasladava a los modernos el Cabilonense, i Domenec.

§. 17. Los Santos Martires, Gorgonio, Firmo, Antonio, i Agape, nacidos en Nicea de Bitynia, que por accidente llegaron a España en tiempo de la Persequucion de Decio, i a 10. de Marzo fueron martirizados con varios, i terribles tormentos, en Britonia, Ciudad de las Asturias. Esta es memoria de Luitprando en el *Adversario* 75. Digamos lo que ai destos Santos, i de donde tomó esta relacion en lo que tiene de verdadera. El Romano tiene en el dia 11. de Marzo. *Item SS. Gorgonii, & Firmi.* Galefinio dijo mas, en el dia antecedente: *Nicaa in Bythinia Beatorum MM. Gorgonii, Firmi, Antonii, & Agape Virginis:* que es la fuente en que bebió, o que enturbió el falso Luitprando. En las *Notas* dice el mismo Galefinio, que sacó esta memoria de antiguos Martirologios manuscritos. El nombre de Agape hállele celebrado por Rabano, i Notkero en el dia 10. de Marzo; pero en Antioquia; i dándole a Marina por compañera en el martirio: con que deven de ser diferentes.

San Paramon, i, 375. compañeros suyos en el Lugar llamado Paramo en España, que tomó del Martir su nombre en 29. de Noviembre. Juliano num. 95. No se le señala lugar de martirio en el Romano: ni hacen mencion los demás Latinos. Solo el Menologio de los Griegos la hace, i del Presidente Aquilino, que le martirizó, i del Templo de Isis. I el nombre Griego ayuda a creer que sea de allá este Santo.

§. 18. Ai tambien Martir desta Persequucion natural de España en Luitprando. Este es San Pablo, Obispo de Jaca, que aviendo ido con otros dos compañeros a Roma, imperando Decio, fue alli martirizado, a ocho de Febrero. Hallase esta memoria en el *Chronico ad annum 613.* por el qual tiempo dice que se celebrava la memoria deste Santo Martir. Hallóse hueco para esta suposicion en la misma noticia que dan del los Martirologios. El Romano pone este dia el triunfo de tres Martires, Paulo, Lucio, i Ciriacos en Roma. Ufuardo, ni Adon no les ponen: bien que Juan Molano añadió en Ufuardo memoria de *Pablo Obispo, Lucio, i Ciriaco.* I por la nota con que señaló esta adicion, careada con

con las adveniencias que hace en el Proemio, se saca que tomó esta noticia del Martirologio de que usava la Iglesia Romana enmendado por Frai Bellino de Padua. Rabano, i Notkero tambien le llaman a Paulo, Obispo: (a quien devio de ver Pedro de Natalibus lib. 11. cap. ult.) bien que los dos añaden en lugar de los Compañeros Lucio, i Ciriano, a Julio Papa. Esta noticia confusa ai deste Santo Martir Paulo. I Luitprando usa de su natural en querer como sus Compañeros, hallar pie en estas confusiones.

§. 19. Esto es lo que se lee en los nuevos Autores, de las coronas que ganaron en esta Persequucion, Martires que dicen ser Españoles. Creamos antes con el Padre Higuera no aver hecha memoria de ningunos en los Escritores de nuestras Historias: i no inquietemos en su possession a las Provincias, que los tienen por suyos.

CAPITULO VIII.

DEL MARTIRIO DE SAN Tirso. Deposition de los Obispos Basilides, i Marcial por Apostatas. Controversia de la Rebatizacion. Persequucion octava de la Iglesia en tiempo de Valeriano, i Galieno.

§. 1. **E**N dos Capítulos siguientes, que son el 10. i, 11. describe el Autor desta Historia el martirio del glorioso San Tirso: i dice bien claro, i resueltamente, que su patria fue Toledo, *cuyas palabras gloriosas* (son ya sus palabras) *i trance bienaventurado parece se colige del Oficio, i Himno que del hizo San Isidoro, i del Proceso que se firmò contra el, que està en la Libreria de San Juan de los Reyes en un grande Santoral de mano que alli està.* Estas son las fuentes de donde saca el Padre Higuera la relacion de todo el martirio, el qual refiere dilatadamente. Quando esto se escribía, devio de ser antes que pareciesse la

Carta del Rei Silo a Cigila Obispo de Toledo, (a) en que se trata deste Martir. I por esto no la trae por testimonio de ser su patria Toledo. Materia es esta bien controvertida, i que a algunos no satisface. Otros la defienden. Bastame a mi para el intento que llevo, sacar deste silencio del Padre Higuera, que ni Juliano en dos lugares de su *Chronica*, num. 73. i, 397. ni Luitprando en el suyo por los años de Christo de 781. tenian en aquel tiempo, i estado con que se hallavan en sus manos, la relacion que hoy tienen deste Santo Martir, i el Templo que se dedicò en Toledo a honor suyo. Ni el mismo Luitprando avia dicho entonces (como hoy parece en la Era 714. o año 676.) que una de las puertas de Toledo fue dedicada a este Santo Martir por el Rei Vvamba.

§. 2. El siguiente 12. es de el estilio que se tomó en recibir a penitencia a los Christianos que huviesse caído con el peso de la Persequucion. Trata despues de la Heregia de Novato. I dice assi. *Este año se celebraron muchos Sinodos por el mundo, como escribe (Dorselio està en mi copia, ha de ser Eusebio) lib. 6. cap. 36. I assi no dudo le buvo en esta Santa Iglesia contra la heregia, i cisma de Novaciano* (ha de decir Novato) *dandole por Herege, i a sus fautores por cismaticos, i perdidos.* Si fuera cierto el lugar que se lee hoy en Juliano, huvieralo dicho sin esta duda. *In causa Novati* (dice) *habentur in Hispaniis crebra Concilia, scilicet Brachare, Emerita, Tarracone, Hispali, Tolleti, & alibi.* En el *Chronico*, n. 107.

§. 3. La materia del Capitulo 13. es de las rebueltas que huvò en España con la deposicion de Marcial, i Basilides, el uno Obispo de Leon, o de Merida, como quiere Ambrosio de Morales, i el otro de Astorga, hecha en un Concilio de Merida por el crimen de Apostasia en que avian ciegamente incurrido. Refiere que los depuestos con falsas relaciones que hicieron al Papa Estefano, obtuvieron letras para los Obispos de España, i en ellas orden para ser restituidos a sus Iglesias: Que los Obispos de España sintieron este caso, como devian: i que hicie-

(a) Reparese en que ya avia visto, o inventado la Carta, porque abajo hace mencion della en la Persequucion de Valeriano, i Galieno al principio.

ron sus Concilios sobre ello , i escri-
vieron a San Cipriano , Varon enton-
ces , i Prelado de grande autoridad. I
añade aqui una advertencia , *que no so-
lo escribieron los Padres del Concilio a
San Cipriano , sino tambien Obispos par-
ticulares , como Felix Obispo de Zarago-
za , Varon santo ; i es de creer que sien-
do Paulato Arzobispo Primado de Espa-
ña escribiria .* Son sus palabras. Vemos
ya por ellas que reconoce aver sido
Felix Obispo de Zaragoza el que es-
crivio a San Cipriano : de quien el mis-
mo Santo hace mencion en la Carta
que bolvió en nombre de los Obispos
de Africa a los nuestros sobre la re-
solucion desta materia , que es la 68.
en numero en la edicion de Pamelio :
que aunque lo que suena en el Latin,
no es mas que , *Felix de Casaraugusta
fidei cultor , & defensor veritatis litte-
ris suis significat , &c.* conformemente
se cree que habla del Obispo de Za-
ragoza. Así lo siente Ambrosio de Mo-
rales lib. 9. cap. 45. i el Cardenal Baro-
nio tomo 2. *Annal. anno 258.* I así lo
creía el Padre Higuera , pues roman-
zando la carta del Santo , buelve tam-
bien en este sentido aquellas palabras
así. *I segun otro Felix , Obispo de Zارا-
goza , &c.* Hacia dificultad con todo esto
el llamarle la Carta Presbitero , i no
Obispo , en el principio della. I así pa-
reció conveniente que el falso Dextro
pusiese la mano en esta diferencia con
aquella su nota tan singular. *Felix Pres-
byter Vallatę-Urbicę in Vaccaęis scribit ad
Cyprianum Carthagenensem Episcopum in
causa Basilidis Asturicensis Episcopi , &c.*
No me detengo a explicar lo que no me-
rece explicacion.

§. 4. Nótese tambien , que tie-
ne por verisimil , que aviendo escri-
to el Obispo Felix , escribiria como Pri-
mado de España Paulato a San Ci-
priano. Mucho mas verisimil sería , a
ser cierto , i no supuesto despues que
esto se escribia , un lugar de Maximo
en el año 612. num. 19. en que se ha-
ce mencion de Carta que escribio San
Cipriano a Paulato : la qual se introdujo
sin duda para dar apoyo a la sospecha
que nos refirió suya el Padre Higue-
ra. La Carta que aqui se insinua , ha-
llase entre las del Santo Martir , pero
con titulo *ad Pomponium*. I para que
ajustassen las señas , el que era Paula-

to desnudamente sin otro prenombre en
la *Historia de Toledo* , se introdujo en
los Chronicos de Dextro , i Maximo ,
con el de Pomponio. Así le llama el
primero *ad annum 245.* I Maximo en
el año dicho de 612. Con que hallan-
dose bautizado de nuevo con el nom-
bre entero de Pomponio Paulato , na-
die dirá que es inverisimil averse escri-
to a el aquella Carta que tiene titulo
A Pomponio ; sino el que supiere las
tropelias que sabe hacer nuestro Inven-
tor , con que ha traido deslumbrados
a tantos. Desto se dirá despues mas,
quando lleguemos a la muerte de Pau-
lato. Tenia esto tambien un encuen-
tro , que es , no aver acudido (como
era mas razon) a la misma Silla Ro-
mana , i al Santo Pontifice Estevan los
quejosos , a que los desagraviasse : i
entendida mejor la causa , i culpa de
los Obispos Apostatas , reformasse su
sentencia , i diese por bien hecho
lo que avia dispuesto el Concilio. Es-
ta dificultad , que luego se viene a los
ojos , la quiere salvar el Padre Higue-
ra casi en el fin deste Capitulo con de-
cir , que *cree con barta probabilidad el
Cardenal Cesar Baronio , que los Obis-
pos de España se fueron a San Cipriano ,
i con su aprobacion , i Cartas navega-
ron a Roma donde dieron cuenta de todo
al Papa , &c.* Pondera despues el recur-
so que todas las Iglesias del mundo tu-
vieron a la Romana , como a su Ca-
beza , i Maestra , lo qual hace mas ve-
risimil esta congetura. Pero no conten-
to el celoso indifereto de las glorias
de la Santa Iglesia de Toledo , hizo
que digesse Juliano , lo que entonces
callava : i en defensa del Obispo Pau-
lato , i contra toda la verdad , ha pa-
recido despues aquel lugar suyo en el
*Chronico num. 106. Palmatus , (ha de
decir Paulatus) Episcopus Toletanus in
causa Severi , & Basilii Libellatorum , con-
fugit ad S. Stephanum Romanum Ponti-
ficem : alii vero ad Sanctum celeberrimum eo tempore Prasulem Carthagenen-
sem.* Falta el nombre de San Cipria-
no , i está errado el del uno de los
Obispos. Pero bien descubre quanto
despues se quisieron tender estos velos ,
a donde ni hubo deformidad , ni se
puede temer de una Iglesia de España
tan firme en la Fè , i tan sugeta , i o-
bediente a la Romana.

§. 5. Tenemos otra nota que hacer semejante a las antecedentes, en el Cap. 14. de la *Historia*. Empiezele con decirnos la diferencia que hubo entre la Iglesia Africana, con el Papa San Estevan sobre si devian ser bautizados por Ministros Catholicos, los que aviendolo sido antes por los Hereges, abjuravan sus errores, i se acogian a los brazos de la Iglesia Catholica. Dice que si siguieran las partes de San Cipriano los Obispos de España, apoyara el su parecer con ellos, como hace con el testimonio de los de Africa, i el Oriente. I esto en muchas Cartas que escrivio a diferentes personas. I añade. *Negocio era este gravissimo, i no dudo se tuviessen en Toledo, i en otras partes Concilios abrazando en todo i por todo el sentido, i tradicion de la Iglesia, &c.* Quando decia esto tenia cerca, i consultava el Chronico de Juliano: i así pues congeturava solamente, lo que Juliano afirma, Juliano devió de querer acreditar el pensamiento del Padre Higuera. Que pudo mui bien como menor en tiempo a esta *Historia*, aunque hermanos, hijos de un Padre. El lugar de Juliano es bien claro. *Habentur etiam frequentes Synodi Tarracone, Hispali, Carthagine, Bracara, Toleti, Emerita, an baptisimus collatus ab hereticis cum intentione faciendi, quod Ecclesia pretendit, validus sit? Conclufit validum; nec sic ab hereticis baptizatos, baptizandos.*

§. 6. Siguese en el mismo Capitulo memoria de la octava Persequucion de Valeriano, i Galieno. Empezó esta segun la cuenta del Cardenal Baronio, el año de Christo 259. i duró tres años i seis meses hasta que fue vencido, i cautivado de los Persas el Emperador Valeriano. Ha referido que muchos Prelados, i subditos de los Christianos fueron desterrados, i perseguidos, i añade. *Quantos fueron los esiragos, i tormentos, que dieron a los Martires de España, i en especial en este Reino de Toledo no se escriven: mas por las grandes calamidades, que despues se siguieron en España, se dejará bien entender: en la qual no martirizavan los Santos, azotandolos, despeazandolos, sino quemandolos vivos, &c.* Deciendo despues a referir particularmente algunos martirios deste tiempo: cuenta por el año de 261. el de San Sixto Papa, i el incli-

to Martir, nuestro Español San Lorenzo, su Arcediano, el del gran Padre, i Obispo Cartaginense, San Cipriano. El año de 262. dice que padecieron en Tarragona San Fructuoso, Obispo desta Ciudad, i Eulogio, i Augurio, sus Diaconos quemados en el Amphitheatro por la confesion de la Fe, siendo Emiliano Presidente de la Tarragonesa. Dice que tambien murieron quemados por este tiempo los Santos Vincencio, i Leto, naturales de Toledo, que quizá o por predicar el Evangelio, o buyendo de la Persequucion, avian salido desta Ciudad a la de Lezuza, dicha entonces Libisessa. Refiere sus Actas, i la invencion de sus Cenizas. Dice que en la Carta del Rei Silo a Cigila ai mencion de que eran estos Martires naturales de Toledo, i remata toda la Persequucion con decir. *De manera que San Eulogio, Augurio, i Fructuoso, San Cipriano, San Lorenzo, San Sixto, San Vincencio, i Leto padecieron en esta Persequucion en menos de un año.* Esto es lo que sabia desta Persequucion el Padre Higuera, i los Martires de España que avian llegado a su noticia entonces.

§. 7. Antes de sacar a la cara al Autor de la *Historia* los muchos Martires desta Persequucion que supuso a España en la formacion de Dextro, conviene decir lo que deve saberse, i lo que es cierto destos dos Martires Vincencio, i Leto: para que lo que fuere tal, corra con la autoridad que tuviere, i no con la destos fingidos Escritores. No ai mas mencion en España destos Santos, que la que se lee en el Rezado Gothico, o Isidoriano. Breviario, i Missal tienen así en el dia primero de Setiembre de letra colorada, que es la que señala los titulos de los dias, i de los Santos. *Sanctorum Vincentii & Lati: omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Ni tienen Misa, ni Oficio particular. I esta memoria aqui no hace argumento de ser Martires Españoles: pues con esta misma nota se hallan otros muchos, que no lo son. Como ni tampoco se infiere bien que no son nuestros, de que no se les dió Rezado propio, sino el comun: porque de Santos Españoles, i mui celebrados falta Oficio propio, i particular, como de San Ildefonso a 23. de Enero, de los Santos Facundo, i Pri-

Primitivo a 10. de Marzo : de San Leandro a 13. del mismo mes: de San Isidoro a 4. de Abril : San Fructuoso Obispo de Braga a 9. San Mancio a 21. de Mayo. Los Santos Martires , Verisimo , Maximo , i Compañeros , de Lisboa a 11. de Orubre. Las Santas Nunilon , i Alodia a 22. San Eugenio Arzobispo de Toledo a 15. de Noviembre. Ni tampoco puede saberse en que tiempo se puso esta memoria en este Rezado Mozarabe : porque , como es un compuesto , que sobre el original se ha aumentado tantas veces , en diferentes tiempos , segun deja entenderse , pues vemos en él hecha conmemoracion de Santos que vivieron pocos siglos ha , hecha digo en esta parte de las rubricas , i Kalendario con la nota del Oficio de un Confessor , o de muchos , de una Virgen , o de muchas , que deve darsele : imposible es distinguir los Santos que se conservan en él desde su primera formacion de los que entraron de nuevo en las reformaciones , o aumentos. Bien que es mas verisimil , que siendo Martires , i , a lo que se puede creer , del tiempo de las persecuciones , el primer Autor de estos venerables libros de España , como mas cercano a aquellos tiempos , dejaria aqui su memoria entre las demas que son originales. Pero , aunque este motivo de verlos en el Rezado antiguo Gothico , no baste por sí solo , para inducir el credito de que son Santos de España los gloriosos Martires San Vincencio , i Leto ; juntandose a esto el no hallarse en otro ninguno de los Martirologios antiguos , hace una prueba moralmente cierra de que a nosotros , i no a otros pertenece su triunfo. Por esso el Cardenal Cesar Baronio en el *Martirologio* reformado , i aumentado , puso así su memoria , a primero de Setiembre. *In Hispania Sanctorum Martyrum Vincentii & Leti*. I no aver tenido otro original que seguir , sino el Oficio Isidoriano , confiesalo el mismo en la nota que allí hace. Esta es la prueba que ai hecha legitimamente en la causa de estos Santos : i segun ella deve determinarse , i al mismo tiempo se deve despreciar por falsa , i supuesta la que se querrá hacer con los testimonios de los nuevos Autores , que ya juntó el Padre Frai Francisco de Bi-

var , i Don Juan Tamayo , Letros. Recogeremoslos aqui para dejarlos con la nota que merecen.

§. 8. Dextro en el año 352. *Sanctus Vincentius & Letus nati patre Toribio , Toletano Cive , & matre Severa , Aquensi , vel Eborensi , prope Tole- tum in Carpetanis , gemelli , memoria mirabilium operum florent*. Dice que florecia su memoria por este tiempo : no el de su martirio. Quien nos le señala , es Juliano en el *Chronico* num. 77. i , 78. quando habla de los años 252. de Christo. *Sancti Martyres Vincentius & Letus nolentes sacrificare Herculi Libisoffe , prope Populos Arenatum , vel aliis Hispanis Diis , seu potius Dæmonibus , illustre martyrium subierunt*. I en el num. siguiente. *Nati Toleti adelphi patre Turibio Toletano , & Luna matre Aquensi , vel Eborensi (así ha de decir , i no Eboracensi) in Carpetania patiuntur Kalendis Septembris sub C. Elpidio Iudice in Valecula supradicta Civitatis*. Vease tambien el *Advers.* 213. Prosigue Dextro en el año 353. siguiente. *Gratianus , Episcopus Carthaginensis Hispania , natus Bage prope Carthaginem (qua dicta Thiar est quandam) consecrat Libisoffe Templum Sanctorum Vincentii & Leti Martyrum*. Aqui nos embuelve la memoria de otro Obispo de Cartagena , que labró Templo a los Martires. Pero quien estiende mucho todas las que nos dá Dextro , es su Escoliafte , i ilustrador Juliano , grande Interprete , i promovedor de sus maximas. Dice así en el *Chronico* , num. 152. por los años de 326. *Idem Episcopus Gratianus Carthaginis Spartaria litteris & sanctitate florens hoc anno adificat consecratque Libisoffe Templum in honorem SS. MM. Germanorum adelphorum ibidem passorum. Et revelatum est Maxima Sancte Virgini Libisoffe , ibidem esse illorum Reliquias. Consecratum vero fuit Templum Kalendis Septembris ipsomet natalitio Sanctorum MM. devotissimo*. Interfuerunt vero consecrationi *Marcelius Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiepiscopi Hispaniarum Primatis , Lupus Valentinus , Egila Valerienensis Episcopus : qui Natalibus egregie concionatus est Martyribus Sanctis*. El finio del Templo , i las expensas del nos dijo en el *Advers.* 549. *Sanctus Episcopus Gratianus Carthaginis Spartarie collatis liberalitate D. Constantini Magni cccc.*

HS. & CC largitione fidelium adificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Lato adelphis Libisoffa passis Toletanatis in Vallecule ubi Libisoffa passii sunt. I aver prevalecido la devocion destos Martires en España, escribe el mismo Juliano en el *Chronico*, num. 550. quando habla del cerco de Toledo por el Rei Don Alonso el VI. dice que para el buen suceso del se valió del patrocinio de los Santos Tutelares de aquella Ciudad, i de España. *Invocavit* (dice) *Urbis patronos ad suam Opem Sanctum M. Marcellum Eugenium, S. Julianum, S. Tyrsum, M. Civem Toletanum, Obdulium, & Martianam MM. Toletanas, & Sanctum Gumerindum ejusdem Urbis Civem, Corduba tamen passum, & Vincentium, & Latum, Cives Toletanos passos Libisoffa, & Patronos totius Hispanie Facundum, & Primitivum: Sanctam Quiteriam ad Margelizam in agro Toletano passam, ejusque sorores octo, & alios.*

§. 9. Producen tambien sobre tantos el testimonio del Rei Silo de Asturias en aquella carta que se descubrió en nuestros tiempos escrita a Cigila Arzobispo de Toledo, del de la Captividad. De donde son estas palabras. *Audivi quod composuistis Hymnum in dedicatione Sancti Tyrsi, M. & Civis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos: & alium de Sanctis Vincentio & Lato Toletanorum, qui passi sunt (ut illos mihi dixerunt) sub Cacilio Apollinare Praefide Hispaniarum in Urbe Libisoffa alium composuistis. Mittat tua paternitas illos ad me ut nostri Clerici habeant quid cantent.* Todo este tropel de autoridades tan circunstanciadas alegan los modernos, a quien les parece ya tan prescrita esta posesion que quieren fundar de los Santos Martires de Libisoffa, o Lezaza, que no hallaran nombre con que bautizar el intento de turbarfela.

§. 10. I no para aqui la diligencia que se ha hecho por autorizar esta persuasion: pues Don Juan Tamayo en su *Martirologio* en este dia primero de Setiembre nos trae nuevos testigos que deponen lo mismo. En primer lugar nos produce unas Actas destos Martires, que dice que saca de un *Legendario Hispanense antiguo*, a cuya relacion añade lo particular que le enseñaron Dextro, i Juliano: despues un Epitafio de los

misimos Santos hecho por su Poeta Aulo Halo: i finalmente, porque no sería razon que se huviesse perdido aquel himno de Cigila, de que hizo mencion la Carta del Rei Silo, nos le dà tambien hallado en el mismo libro *M.S. de Versos de Aulo Halo.*

§. 11. Contra esta prueba tan relevante, al parecer de muchos, que por el numero, i no la calidad de los testigos hicieren juicio de la causa, la verdad no ha menester mas defensa, que mostrar evidentemente la suposicion, i falsedad de todos.

§. 12. Dextro, i Juliano tachados estan con su nombre, pues todo el peso desta Censura carga sobre apoyar su mala fe. Pero con todo esso les arguiremos particularmente en esta parte. Asiento que Juliano diga aver padecido los Martires por el año de 252. o algunos años adelante, que ajusta con el tiempo de la Persequucion de Valeriano, i Galieno, en que pone el martirio nuestra Historia, i que Dextro, que pone la primer memoria dellos en el de 352. cien años adelante, deva entenderse del culto que tenian, i de los milágrs que hacian: lo qual obligó al Arzobispo de Cartagena Graciano, a hacerles Templo en Libisoffa, o Lezaza. Pero, si preguntamos a Dextro en que año se fabricó este Templo, nos dirá que el de 353. i, si volvemos a Juliano, nos pone la consagracion el de 340. Esto en el *Chronico*. I así parece que lo dà a entender el aver contribuido el Emperador Constantino para su fabrica, el qual murió el año de 337. De suerte que a Dextro que depone de lo que casi sucedió en su tiempo, se opone Juliano dando tales señas de todo, que parece se halló presente en profecia al mismo hecho: pues no se le escondió viviendo en Toledo entre los Moros en siglo tan infeliz, i huerfano de memorias antiguas, que costó el Templo seis cientos Sesteracios, los quatrocientos que dió el Emperador, i los docientos que se recogieron de limosnas. Corta cantidad para obra tan magnifica, pues, como advierte el Padre Quintanadueñas, aviendo consultado a los eruditos (creamosle esta vez) toda ella importa de nuestra moneda 1950. maravadis: ni ignoró tampoco que por revelacion he-

ella a una Santa Virgen se descubrieron los Cuerpos Santos : el dia de la confagracion del Templo , i quales Obispos asistieron a ella : i qual dellos hizo el Sermon : sino fuese ya que en el Archivo grande de Santa Justa hallase alguna relacion del Arzobispo Natal , que fue uno de los presentes , de todo este hecho. A quien no admira tambien hallar en este (ojala fiel) deposito de memorias de España tan particular noticia de estos Martires , de los nombres , i naturaleza de sus Padres , de la calidad de aver nacido de un mismo parto ; del Juez que los condenò a muerte ; i del Idolo a quien fueron mandados hacer reverencia : que todo esto dice en los varios lugares que van arriba ; i averse escondido a otros noticias tales , i tan particulares , borrando de las memorias , escondiendose a la tradicion de los moradores del lugar mismo del martirio : pues , como dire despues , la primer noticia que alli se recibio de estos Martires nacio de la publicacion de aquella Carta del Rei Silo. I asi los que antes della escribieron en España ninguna noticia nos dejaron de estos Santos : como fue Ambrosio de Morales , que huviera contado a San Vicente compañero de San Leto entre los muchos Vicentes que recogio propios de nuestra España , en el lib. 10. cap. 13. si huviera oido , o entendido , o leido algo dellos. Toda esta variedad se fraguò en un mismo cerebro. I el caso es que en Lezuza , Villa del Arzobispado de Toledo ai un sitio fuera del Lugar , que de tiempo antiguo se llamò *El Vallejo de los Santos*. El Bachiller Alonso de Requena , natural della en su libro que intitulò *Venida del Apostol San Pablo a España , i como estuvo en Libisosa , hoy Lezuza , i martirio de San Vicente , i Leto , &c.* que es todo el argumento que se va examinando , es el mejor testigo que en la materia podemos citar. Dicolo en el cap. 14. i los demas. Pero añade que era tradicion , i lo ha sido siempre que alli fueron martirizados estos Santos. Yo quisiera que la tradicion antigua fuese de antes del tiempo en que se publicaron los nuevos Chronicos , i la Carta referida del Rei Silo. Porque no averse rezado de aquellos Martires , ni celebrarse en ella

su fiesta , i martirio , hasta el tiempo que digo , es constante por confesion del mismo Alonso de Requena en el cap. 25. I esto arguye de incierta aquella tradicion , a lo menos de no aver tenido obgeto cierto , ni respeto a particulares Santos , cuyos nombres se supiesen : quedando la tradicion en lo general de aver padecido en aquel sitio algunos Martires : quizà porque ignoravan alli los que avian sido. El Padre Higuera , que devio de andar mucho , i registrar con los ojos , i con la atencion aquella tierra , i por esto nos dejó escrito tanto de su Geografia en Juliano , i Luitprando , quiso acomodar a este sitio , i Villa de Lezuza el martirio de los Santos Vincencio , i Leto , que avia visto en el Oficio Gothico , o en el Martirologio Romano sin lugar fijo en España. En egecucion deste intento , incorporò en aquella Carta que fingió en nombre del Rei Silo , de la qual digimos en la *Primera Parte desta Censura* , la mencion de estos Martires , de su Patria en Toledo , de su muerte en Libisosa. Divulgada esta Carta , i apoyada su invencion con la defensa que hizo della , i presentó al Señor Rei Don Felipe II. el Corregidor de Toledo Don Alonso de Cardama con fuego que suponia a esta negociacion el mismo Inventor , corriò a Lezuza luego la voz , que los favorecia con la propiedad de estos Martires. Desde entonces se celebran alli , que antes no los conocian. Dicolo asi el dicho Alonso de Requena en el cap. 25. i del lo sacò el Padre Quintanadueñas en sus *Santos del Arzobispado de Toledo* que dice asi. *Tuvo principio esta fiesta desde el año de 1595. en que la votò por dia de guardar para siempre esta Villa , movida de la Carta referida del Rei Silo , en que testifica padecieron martirio en Lezuza , &c.* Avia se publicado la Carta este mismo año , que fue en el que empezó a hablarse en la materia de San Tirso , de que tanto queda dicho en su lugar. Despues el de 1600. a petition quizà de la misma Villa , les embió el Padre Higuera una relacion de la Vida , i martirio de estos Santos con todas las circunstancias que ya le avian enseñado sus fingidos Coronistas. Su data en Belmonte a 20. de Setiembre deste año , como el mismo Requena lo di-

ce en el cap. 13. al fin del. Porque concibiendo despues las novedades monstruosas que hizo salir à luz con el nombre de Dextro, edificando sus quimeras sobre el corto fuelo que hallò, parte yermo, i parte poblado deste Autor, remitido como nos diò a entender, de Alemania, en cuyo original, que queda puesto arriba, falta la memoria destes Martires, como otras muchas, o las mas de aquel *Chronico* en que salio despues transformado el que fue propio, si alguno lo fue de Dextro. A esta invencion que le salio tan bien, siguiò la de Juliano con harto menor fundamento. No es mucho pues que diga este Autor tantas novedades, si se formò para decirlas folamente. El arte de su Inventor le persuadiò a que dejasse algunas contradicciones entre estos Autores para mentir mejor con esta cautela los lejos de la antigüedad que no tenian, i desmentir qualquier sospecha de suposicion. Por esto variaron en el año de la Consagracion Dextro, i Juliano: i por esto dieron los dos diferente nombre a la madre de los Santos Martires. El uno de Serena, i el otro de Luna, o Lucia, si se ha de leer así: dejando con todo esto en su misma afectacion el testimonio mas claro de su falsedad. I no es la menor afectacion olvidarse tanto de las verdades, que ni aun les quiso dar lugar entre las mentiras. Buen exemplo desto nos dà Juliano en aquella invocacion que nos refiere de los Santos Tutelares de Toledo, que el Rei Conquistador hizo quando la tenía cercada. Acordóse de nombrar à todos aquellos que el mismo Inventor se avia esforzado en hacer creer que eran de Toledo, no fiendolo; estos son, San Tirso, Santa Obdulia, Santa Marciana, i otros en quien particularmente tuvo algo que sobreponer a lo que ya se sabía: i olvidóse de la principal Protectora, i Patrona de Toledo Santa Leocadia, i del gloriosísimo Prelado suyo, San Ildefonso, por quien mereció ser visitada aquella Ciudad, i la Iglesia, de la Serenísima Reina del Cielo. Sino quieren decir que en las palabras ultimas de Juliano en que dice que invocò con estos que particularmente nombra, otros, & *alios*: se comprehenden estos Santos. No es crei-

ble que el Rei Don Alonso invocasse a otros Tutelares, i se dejasse a estos. Ni que les dejasse de dar el primer lugar entre los demas; ni tampoco que el Coronista al referirlo se mostrasse tan poco urbano con los principales Patronos, que a ellos solos no nombrasse. Pero es creible que quien bolvió las espaldas a la verdad dandose todo a la falsedad su opuesta, olvidasse lo que no pudo faltar de la memoria, i del animo de aquel piadoso Rei.

§. 13. Quien no vè tambien que las señas que nos dà del sitio en que se edificò el Templo, i padecieron los Santos por aquellas palabras del *Chronico*, num. 78. *In Vallecula supradicta Civitatis*. I del *Adversario* 549. *In Vallecula ubi Libisoffe passi sunt*, miraron a señalar el sitio que llaman en Lezuza: *El Vallejo de los Santos*?

§. 14. Antes de passar a las pruebas de Don Juan Tamayo, advertirè en todos estos lugares de Dextro, i Juliano, lo que quiso decir su Autor por ellos, i los yerros que cometió. Por su Dextro llama a los Santos *Gemellos*, esto es *Mellizos*, i de un mismo vientre: i queriendo significar esto mismo por Juliano los llamó *Germani adelphi*: creyendo que *Adelphos* traído del Griego *ἀδελφοί* significa lo mismo que *Gemellus*. Es error: porque *ἀδελφοί*, *Adelphi* son los hermanos absolutamente, o quando mucho hijos de una madre, sin que sea necesario ser nacidos de un mismo parto para llamarse así. A la verdad el Idioma Griego no tiene otro termino propio que corresponda al *Frater*, i *Soror*, Latinos, que *ἀδελφοί*, i *ἀδελφαι*, bien que atendiendo a su origen significan los hijos de una madre: del nombre *ἄελφος*, *uterus*, i la particula *Α*, que significa por el nombre *ομοί*, *idem* esto es concebidos en un mismo vientre: segun que de Aristoteles, i otros lo enseñan los Lexicos Griegos. El nombre que en esta lengua significa los hermanos que nacieron de un vientre, es *διδυμοί*, *Didymi*: *gemini*, *gemelli*, en Latin, *διδυμαῖοι* *Didymaiones*. De ambas voces se hallan exemplos en la *Iliada* de Homero. *Τειδυμοί*, *πρωιδυμοί*, tres, quatro nacidos de un vientre. Estrabon en el libro 15. *Ζαι π γυναικας εἰσὶ*
αἱ π

ὅτι καὶ π τὰ ὄντα τίκτειν τὰς Αἰγυπίας. Ἀριστοτέλης δὲ καὶ ἐπαδμα' παῖς αἰσεί τετοκένας. *Egyptias quoque mulieres interdum quatergeminos parere. Et Aristoteles narrat quandam septemgeminos peperisse.* De fuerte que Juliano quando quiso mostrar la erudicion que tenia en el Griego, como en todo lo demas, se dió a conocer por tan arrojado en todo lo demas como en el Griego. De la Patria del Obispo de Cartagena Graciano dice Dextro, que fue en *Baga*: que se llamó en otro tiempo *Thyar*. De Lugar deste nombre hace mencion el Itinerario de Antonino en un camino desde Tarragona a Cartagena, que la pone entre *Illice*, i la misma *Cartago*. I el grande antiquario Juliano en el *Advers.* 89. acordandose deste camino, dice: *In eadem via Thyar, idest, Thyaros, est a Græcis oppidum edificatum sic dictum a copia lolii nascentis ibi.* Este es un gran desacierto, i contradice a todas las reglas de buena etimologia. El nombre Griego con que se significa esta yerva bastarda, la qual nace de la corrupcion del grano del trigo, o la cevada por la mucha humedad, y en España llamamos *cizaña*, es *Αἶρα*, *Aira*. Què semejanza tiene esto con el nombre de *Thyar*, o *Thyaros*? Pues la raiz i origen destas voces buscarse deven en las primeras letras, no en las ultimas, que son mas terminacion, que otra cosa: i segun esta etimologia, si la passassemos, obligacion sería decir que por la misma causa de ser abundantes desta yerva se llamaron asì las Islas *Gyaros*, *Icaros*, i otros lugares que se terminan asì. De los nombres de *Baga*, i de *Thyar* no puede decirse nada con certeza. En el manuscrito que el Dotor San Llorente nos dió con titulo de Vercellense, a que hizo *Notas*, que tenemos manuscritas, de que se hizo mencion en otro lugar, tiene *Brage* en lugar de *Baga*. Deste nombre ultimo ai un Lugar en Africa, *Baga* de Procopio, *Vaga* de Tolomeo, Plinio, i Silio Italico. Bien pudieron los Cartagineses averle traído de allá, i puestosele al Pueblo de España. I parece que es del mismo origen *Thyar*, o *Tyar*; pues es tambien en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, donde el Capi-

tan Cartagines Hamilcar Bárcino fundó la Ciudad que llamo *Cartago*, i despues a diferencia de la segunda i mayor, que fundó el mismo, tomó el nombre de *Cartago la Vieja*; sitúa Tolomeo un Pueblo llamado *Τιαρουλία*, *Tiariulia*, que parece compuesto del *Tiar*, antiguo, i del nuevo renombre de *Julia*, que quizá le dió Julio Cesar. Por toda esta tierra de Cartagena dominaron mucho los Cartagineses Africanos, i parece del mismo origen el nombre de *Libisossa*, o *Lybisossa*, que se tomó quizá de *Lybia* de Africa. Todo esto es congeturar en materia tan antigua. De *Thyar* ai estas memorias: de *Baga* no, si no dà otro testigo Dextro, que le abone. I, si huviessemos de estar por lo que depusiere el compañero, i complice Luitprando, antes creeria yo, que es yerro aquella leccion *Baga*: i ha de ser *Bada*. Dice este Autor en el año 786. que se halló en el Concilio Niceno II. *Theodoro Presbitero de Bada prope Carthaginem Spartariam, olim dicta Thyar.* I confirmalo Juliano en el num. 405. Ya queda dicho en su lugar, la temeraria, i insolente invencion que tiene el aver llevado Obispo, i Presbiteros, o Abades de España a aquel Concilio de Grecia: i como buscando las firmas que alli parecen tomó ocasion de algunas para apoyar lo que fingió: i como entre otras se halla firma de Theodoro que se llama *Archimandrita Patadi*, o otro que se firma, *Archimandrita Bodi*, se la aplicó a Theodoro Presbitero de Bada en España, haciendo con los demás otras semejantes tropelias. Don Thomas Tamayo lee este lugar, o le imprimió con diferencia, dándole ambos nombres *Bada*, i *Baga*. *Presbyter Bada propter Carthaginem Spartariam, nunc vocata est Baga, olim dicta Thyar.* De fuerte que ya tiene tres nombres, *Thiar* el mas antiguo, despues *Bada*, i ultimamente *Baga*. Lo que se decir es, que no hubo causa para que el nombre deste Lugar se mudasse de *Thiar* en *Baga*, o *Bada*, durando el Imperio de los Romanos: los quales la vez que alteraron los nombres antiguos de los Pueblos, que dominavan, fue poniéndoles a su estilo, i segun la lengua Romana otros nuevos, o sobreponiendo los renombres de aquella misma

lengua. *Baga*, no lo es Romano. I así no sabemos quien le pudo trocar en este el nombre de *Thiar*, que tenia al tiempo de formarse el Itinerario de Antonino, llamado así por uno de los Cesares deste nombre, aunque Floardo en la *Historia Rhemense*, lib. 1. cap. 1. le atribuye a Etico: i Jacobo Uferio en las antigüedades de las Iglesias de Inglaterra, cap. 5. pag. 78. dice que vió un Manuscrito en que se dáva por Autor fuyo un cierto *Scoto*. Del Obispo Graciano no ha quedado memoria ninguna: i así es sin duda uno de los muchos Obispos que la liberalidad del Padre Higuera repartió a todas las Iglesias de España, haciendo Cathedralas algunas que no lo fueron. Pero si sobre la suposicion deste personage, que no hubo, añadió la impiedad de darle renombre de Santo el falso Juliano, diremos no solo que parece que burló deste titulo aplicandosele a una quimera de su imaginacion, sino tambien que sacrilegamente nos quiso guiar a que diésemos culto de santidad, a quien ni fue Santo, ni fue en la naturaleza. Sus palabras son en el *Chronico num.* 152. ya puesto arriba. *Episcopus Carthaginis Spartaria literis & sanctitate florens*. I en el *Adversario* 549. *Sanctus Episcopus Gracianus Carthaginensis Spartaria*, &c.

§. 15. Añadió otra circunstancia mas, i bien notable, a la Historia destes Martires, i construccion de su Templo: diciendo que fue revelado a una Santa doncella, que tenia por nombre *Maxima*, el lugar donde se guardavan las reliquias, o cenizas de los santos cuerpos, ignorado hasta entonces: lo qual fue ocasion de edificarseles Templo en que fuesen colocadas. Ya ai quien aya querido (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo*, pag. 409. i antes del Alonso de Requena en el cap. 22.) que esta Santa Virgen sea la que los Martirologios de Beda, Adon, Uuardo, el Romano, i con ellos Equilino, lib. 5. cap. 7. celebran con elogio de que floreció en muchas virtudes, en el dia 16. de Mayo (no a 15. de Junio, como Alonso de Requena creyó) sin embarazarse en que alli se dan tan particulares señas de la Parte donde vivió, que excluyen toda equivocacion. Adon dice. *Et in pago*

Forojulensi vico qui vocatur Calidianus Sancta Maxima Virginis, que multis clara virtutibus in pace quievit. El mismo lugar señala Uuardo. *In pago Forojulensi*. I el Romano. *Apud Forum Julii*. El Equilino anda mal impresio, o entendio mal, i trocó los lugares, quando puso, *in pago Forojulensi*. Lo qual es mui diferente: i esta leccion les agradó al Bachiller Requena, i al Padre Quintanadueñas, que no devieron de ver los Martirologios originalmente: aunque tan mal le asienta a Lezuza un nombre como otro. *Forum Livii* es *Forli* Ciudad de Italia en la Provincia de Romaña. Qué tiene que ver este nombre con el de *Libisoffa*? aunque mas lo quiera esforzar Requena. *Forum Julium* es una Provincia entera en Italia, que hoi llamamos *Frioli*. Ai Ciudad tambien deste nombre en los pueblos *Carnos* (que es la Provincia llamada *Carniola*) de que ai mencion en Tolomeo, i Tacito: i es la que se dice hoi *Cividal* de Austria. Otro Lugar deste mismo nombre hubo en la Provincia Narbonense, que hoi se llama *Feruls*, Ciudad Episcopal Sufraganea del Arzobispo Aquisense, o de Aix: de que hacen mucha mencion los antiguos señalando diferentes nombres que tuvo, que pueden verie en los Geografos. De alguno destes dos Lugares seria sin duda la Santa Virgen Maxima: sino es que quieran fundarnos en España otro tercero: a lo qual no vemos que se atrevió Juliano. Quede pues por temeridad fuya lo que nos dice desta Santa, i su revelacion.

§. 16. Passemos ya a lo que Don Juan Tamayo añadió de nuevo. Las Actas de los Martires dice que las saca de un Legendario Hispalense antiguo. No lo vió este Autor, como parece por lo que despues dice. El Padre Higuera fue quien publicó tambien estas Actas en Castellano, como sacadas de aquel libro, o Legendario no Hispalense, como Don Juan Tamayo dice, sino del Convento de San Pablo de la Ciudad de Cuenca. Así lo confiesa Don Juan Tamayo, i que por su relacion escribió la destes Martires Alonso de Requena, natural de la dicha Villa de Lezuza en su libro referido de la vida i predicacion del Apóstol San

San Pablo en España, i se halla en su *cap. 13.* esta advertencia en la *pag. 107.* de quien lo trasladó el Padre Antonio de Quintanadueñas a los *Santos de Toledo*: no haciendo mas en ello Don Juan, que poner las *Actas* en su *Latin* tan conocido. Aviendo venido por esta mano, ya se ve la sospecha que tienen contra si. La causa toda es del Padre Higuera. I así su testimonio por todo buen derecho se repueba.

§. 17. El Epitafio de los Santos, que de Aulo Halo, i su libro de versos Manuscritos nos sacó a luz el mismo Don Juan Tamayo, tampoco tiene necesidad de ser tachado particularmente. El mismo dice su Autor, i yo nunca digo bastantemente lo que devia decirse desta temeridad insolente. Tambien es suyo el himno adjudicado a Cigila. Solo haré demonstracion desto poniendo delante de los ojos algunos barbarismos, i necedades, que los versos contienen, i no dissimulan.

Vincentii & Lati corpora adusta fide.
Quiso decir lo que en Castellano fue-
na quemados por la Fè. Llama a su
madre *Diva Severa*: título que no se
dava a los Santos, ni se dió hasta nue-
stros dias, como en otras partes va
notado. I nótese aqui, que quiso com-
poner la diferencia que halló entre
Dextró, i Juliano a cerca de su nom-
bre, llamandola con entrambos, *Lucia,*
Severa. Profigue.

Indequè post tempus Combustum lege
Tyranni,

Martyres heu plorat tunc Libisosa
suos.

Aquel *Combustum* que adgetiva con el
Templum antecedente, es acusativo ab-
soluta, que en la Gramatica deste Poe-
ta suple por el ablativo. Siguese este
distico, que solo pudo concebirle quien
hizo los demas.

Hos colit ut proprios Toletum Regia
Sedes,

Hos & Aquensis amat, ut quoque
matre, suas.

Esto es como si digesse: *Aquensis Urbs*
amat hos, ut mater. Por mui barbaro
que fuese Aulo Halo, no pudo ha-
blar así. Todo lo demas es desta mis-
ma data. I el Himno de Cigila se le
asemeja mucho, aunque parece hecho

con algo de mas cuidado. Pero ras-
tros duran en el de la mano que le for-
mó, pues se ve en alguna cosa en la
traduccion Latina de las *Actas*, que
está repetida en el Himno. En las *Ac-*
tas. Sancti Christi MM. Vincens ille, &
Latus iste, &c. En el Himno.

Sic & hic Vincens fide, sicque Latus:

§. 18. Estas son las pruebas con
que en materia tan grave, i tan sagra-
da se ha procedido hasta aqui, sin aver
otras (a lo que parece) que diessen
motivo a la fiesta que hace el Lugar
de Lezuza a los dos Martires Santos,
celebrandolos como Patronos, hacien-
do injuria en esso a los que en este mis-
mo dia concurrieron de mayor classe:
i mucho mayor a la Iglesia en despo-
jar del culto que le tiene señalado en
aquel dia, el Santo que segun las re-
glas de su Kalendario Christiano es pre-
ferido a los demás: convirtiendose to-
da esta culpa contra los temerarios, o
por mejor decir, Impios Artífices des-
tas novedades, que con nombres de
Autores fingidos se introdugeron a que-
rer hacer fe, la que es suficiente en
tales casos, para obtener la licencia,
que justamente, pero engañados, die-
ron los Superiores Ecclesiasticos. Yo di-
go muchas veces que tengo respeto a
las Tradiciones antiguas: pero no to-
das lo son. Si les constare a los veci-
nos de la Villa de Lezuza, que la hu-
vo en ella de aver sido estos dos Mar-
tires los que alli padecieron, algun
fundamento tendrán para su celebridad:
pero yo les suplico en gracia de la ver-
dad, i del mejor culto de los Santos,
que es el que tiene señalado la Iglesia,
que para cumplir con tan justa obliga-
cion, i no desamparar livianamente el
camino real por donde nos guia la au-
toridad irrefragable de el Ceremonial
Ecclesiastico, que es la divisa por don-
de son conocidos los fieles, unos en
la exterior adoracion, como unos en
la fe, i otros en la interior, i espiri-
tual de un solo Dios verdadero, ha-
gan mejor examen desta materia, i dan-
do a estas ficciones de Cartas i Chro-
nicos la nota de falsos, i supuestos,
que les es tan devida, vean si antes
del año de 1595. i invencion de aquella
Carta de Siló, se tenia por tradicion en
Lezuza que avian padecido alli estos
Santos Martires, Vincencio, i Lero, o
se

se entendia solamente que aquel Vallejo de los Santos gozava aquel nombre por algunos (sin saberse quales) que alli huviesen padecido. Porque si esto ultimo fuese, como sospecho; no tiene aquella Villa fundamento ninguno para desposeer a los Santos que tuvieron privilegio de anterioridad a otros en aquel dia primero de Setiembre por dar lugar a los que segun las reglas de el Ceremonial, no le tienen.

§. 19. Passemos de aqui al *Chronico* de Flavio Dextro, i le hallaremos tan enriquecido de trofeos, que atribuye a España en este tiempo, que si fueran ciertos, como son dudosos, i aun fabulosos, tuvieramos fertilissima cosecha de Martires que a la par con San Lorenzo, San Fructuoso, Eulogio, Augurino, Vincencio i Leto, enriqueciesen su patria, i ocasionasen virtuosa, i sagrada emulacion a las demás naciones. Irélos refiriendo por su orden, i notando, como fue lo hacer, la mayor probabilidad que tiene el no tocarnos estas glorias, i la escasa, o ninguna probabilidad, que tiene el tocarlos.

§. 20. En Viana de Galicia cerca de Tui los Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, que padecieron alli martirio, rigiendo la Provincia Julio Minervio, en la persecucion de Valeriano. Pónelos Dextro en el año 260. Hallaronse sin lugar señalado en los Martirologios. Solo Pedro Galefinio añadió que en Roma. I, si tuviera autoridad el Pseudo-Dextro, prefirieramosle al moderno Galefinio: pero siendo al contrario, le hemos de creer, porque, aunque moderno, no nos quiso engañar. De Lugar llamado Viana en España no ai memoria en ninguno de los libros deste tiempo, ni en los Geografos todos. I ser fundacion nueva del Rei Don Alonso III. de Portugal despues del año 1248. en que empezó a reinar en aquel Reino, se colige bien claramente del fuero, o Foral (como en Portugal dicen) que le dió, cuyas palabras trae Frai Antonio Brandaon, lib. 15. *Da Monarquia Lusitana*, cap. 23. *Volo facere Populam in Loco qui dicitur Atrium in fove Lima, cui Popula de novo impono nomen Viane*. Bien se que añade el mismo Autor, que este nombre es mas antiguo, i que lo tenia una Poblacion

que caia en lo alto no lejos deste sitio, donde hoy está la Iglesia de Santa Lucia, i donde ai rastros de antiguos edificios. Pero esto dicelo, porque así quiere entender, i admitir el lugar de Dextro, que habla destes Santos: i que ya en su tiempo se avia publicado. Florian Docampo tambien en el lib. 3. cap. 38. refiere que algunos fueron de parecer, que fue fundada por los Celtas Galos en memoria de la Viena de Francia: pero para esto dice que no tiene libro fidedigno que tal escriba. I así que ni lo afirma, ni lo contradice. Frai Bernardo de Brito en la Monarquia, lib. 2. cap. 11. descubiertamente se opone a esta opinion: i asienta que Viana es Poblacion nueva hecha sobre los fundamentos arruinados de la Ciudad antigua que Tolomeo llama *Bretoleon*, i otros *Britonium*, nombradissima no solo en tiempo de Romanos, i Godos, pero aun despues que fueron lanzados de aquella tierra los Moros. Vease el lugar, que es mui del proposito. Aviendo pues por una parte no mas que congeturas, i por otra el testimonio del Rei restaurador, i poblador que dice, que le dá nombre de Viana de nuevo, cosa que ignoró Florian, i los que en se fuya siguieron lo que hallaron escrito; sigamos el camino mas seguro: i advertamos a los que vendrán despues de nosotros, que no sigan a Dextro, como lo han hecho Frai Antonio Brandaon, el Padre Vasconcelos en la *Descripcion de Portugal*, i otros; porque los hará de su condicion, fabulosos, i desacreditados. I este lugar está diciendo averse hecho despues de visto el segundo tomo de los Anales de Baronio en el año 257. donde hablando del martirio del Papa San Lucio, que sucedió en el Imperio de Decio, satisface a algunas memorias de la Iglesia, en que se cuenta este martirio por del tiempo de Valeriano, con decir, que por no aver tenido paz la misma Iglesia, sino por tiempo mui corto, desde que le movió guerra Decio, que se continuó hasta el tiempo de Valeriano, se suelen contar por una misma estas dos Persecuciones. Vease el num. 3. de este año en el Cardenal, i oigase la nota que en este mismo §. hace el Autor de este Chronico: i se verá la afectacion

cion con que se escribió. In *Persecutione* (dice) *Imperatoris Valeriani*, *qua septima est*, *eademque qua sub Decio: sexta vero sub Maximiano*, &c. En el año 300. buelve a poner Dextro los mismos nombres destos tres Martires, *Theofilo*, *Saturnino*, i *Revocata*: pero señalales por lugar de martirio el llamado *Argenteola* en las Asturias: i así los reconocen por diferentes el Padre Bivar en este año, i el Autor del *Martirologio Español* en el día 6. de Febrero. Crean lo que quisieren; que a mí, i a qualquiera hombre desapasionado, se le hará poco verisimil, i aun imposible, moralmente hablando, que dos veces sucediese este concurso de tres personas diferentes, unas mismas en los nombres, i en la diferencia de los sexos.

§. 21. Hacesse despues en el año de 263. mencion de *S. Celerina* en la *Lusitania* tercera nieta de *Lucio Pompeyo Celerino*, la qual aviendo recibido en el Puerto *Senense* las Reliquias del Martir *San Torpete*, que lo fue en tiempo de *Neron*, tambien ella padeció despues martirio. El Padre Bivar interpreta así: que por este tiempo se celebrava la memoria desta Santa, no que sucediese su martirio: porque a la verdad, dice, fue del tiempo del mismo Santo Martir: i el recibir sus reliquias fue luego que sucedió el martirio; como dice *Pedro Galefinio* en el día 17. de Mayo, i el Obispo *Equilino*, lib. 5. cap. 8. los quales hacen mencion de *Celerina*. Pero ninguno dellos dice, que fuese Martir. En quanto a aver venido a España, i a sus manos este Tesoro del Cuerpo Santo, es constante tradicion en Portugal. El Protonotario *Galefinio* dice, que lo sacó de los *Anales* de España. Danlo por constante *Fraí Bernardo de Brito* en la *Monarquía Lusitana*, lib. 5. cap. 6. *Duarte Nuñez de Leon* en la *Descripcion de Portugal*, cap. 74. que añaden averse hallado el año 1591. siendo Arzobispo de *Evora* Don *Theotonio* de *Braganza* unos huesos entre las ruinas de un edificio, que por el mismo Arzobispo con particular comission que tuvo para averiguarlo embiada del Papa Sixto V. fueron reconocidas, i aprobadas, como ruinas del Templo que se dice averse dedicado a nombre de aquel Mar-

tir, i como huesos, i reliquias fuyas. Yo no pretendo derogar en nada a la piedad, que tiene esto por lo mas cierto. Digo lo que otros pueden discurrir en contrario: i voi a descubrir el pensamiento que tuvo Dextro de hacer Martir a *Celerina*. En la edicion de *Equilino* de el *Catalogo de los Santos*, no la primera del año 1521. sino la de *Leon* del año 1543. no se lee *Hispaniam*, sed *Hisponiam*: i aviendo Lugar en *Africa* con titulo de *Hippo*, casi en frente de la Costa de Italia, i Puerto de *Pisa*, donde por la boca del rio *Arno* se arrojó el Cuerpo del Santo Martir al mar en una nave desierta, i medio deshecha; no es poco verisimil que arribasse allí, i no a Portugal, dando tan gran buelta por el estrecho, i saliendo del mar Mediterraneo al Oceano. Que, aunque se pueda decir, que la misma navegacion, saliendo del estrecho hizo la otra nave, que traía las Reliquias de nuestro Apostol, i Patron *Santiago*; ai diferencia en que de necesidad por las informaciones seguras, i autenticas que dan desto las memorias antiguas devemos admitirlo así: i de la navegacion que hizo la nave que llevaba el cuerpo de *San Torpete*, no solo no ai tradicion antigua, pero ni aun del Autor que lo escribió casi en nuestros tiempos, se puede decir que ciertamente lo digesse. I, si se ha de entender España en *Equilino*, como se lee en la edicion, como convienen las señas, que luego dà de *Celerina*? diciendo. *Et a Senatrice Christiana Celerina nomine qua regi dimidium obtinebat*, &c. en tiempo de *Neron* Señora de la mitad de España, son bien claras señas de que el Obispo no sacó de buenos originales esta su relacion. Concurre con esto aver *Ciudad Senense* en *Africa*, de la qual se hace mencion en la *Colacion Cartaginense*; que es el mismo nombre, que el Pseudo-Dextro señala: aunque en *Equilino*, de donde el lo tomó, no dice sino, *in portu quod dicitur Sinos*. De donde quieren que se entienda *Sinis* en Portugal, Puerto de la Provincia de *Alentejo*. Hallase tambien en *Africa* el nombre de *Celerina*: aunque no deste tiempo, ahuela del Santo Diacono *Celerino*, i coronada con el martirio: de quien habla una Carta de

de San Cipriano, que es la 34. en orden: i averse dedicado Templo a su nombre en Africa, es constante por el Sermon 236. de *Tempore* de San Agustín. Esto me inclina a creer que el Pseudo-Dextro no quiso fabricar de nuevo otra Martir Celerina: que ésta es su costumbre ordinaria guardar la cara a la piedad, con no hacer Santos de nuevo, sino trasladarlos de unas partes a otras: i que de quien habla, fue la misma que señalan las memorias de San Cipriano, de San Agustín, i del Martirologio Romano, que celebra la fuya a 3. de Febrero: aunque el Padre Bivar diga no ser deste tiempo el martirio de la Santa fundado en que el de San Torpete es del tiempo de Neron; porque del lugar, i palabras de nuestro Dextro no se infiere que las Reliquias del Santo Martir arribassen al puerto donde las acogió Celerina, en aquel tiempo inmediato a su martirio, ni que fuesen de un mismo siglo ambos. I harro induce a creer esto así el averse puesto su memoria en estos años de la Persequucion de Valeriano, i Galieno: que es el mismo en que hablava San Cipriano, i escrivia elogios desta Santa Martir, como de igual a su tiempo. Pero contra ésta persuasión hace la misma deposicion del Autor, a quien devemos creer antes que a otro. Digo del Autor, porque siendo uno mismo el que formó a Dextro, i a Julian Perez, como en toda esta Censura vamos descubriendo, lo que se hallare en éste ultimo, se ha de entender fue el mismo sentimiento del primero; i que uno se declara a otro. Dice pues Julian en el *Adversario* 410. que Celerina la que recibió el Santo Cuerpo, quando le recibió, era viuda de Lucio Vennonio Ebuciano (a quien despues llama Lucio Venancio) Tribuno de la Cohorte Gallica en Galicia en aquel tiempo quando los Dicipulos de Santiago arribaron a ella con su Sagrado Cuerpo. Otras circunstancias añade sobre esto mismo en el *num.* 182. del *Chronico*, que es un lugar bien notable, en donde solo la llama muger Christianissima. Devió arrepentirse quando formava a Julian de averla hecho Martir tan temerariamente. Conque se deshace la sospecha que teniamos de que

habló Dextro de la Santa Celerina Martir: i quedará por cuenta del Padre Higuera el decir con que fundamentos introduce otra a quien atribuye la misma palma de martirio, dando ocasion a muchos de creerle, i engañarse. Otro testigo ai tambien de la misma calidad que Julian, el qual nos dice otra novedad de Santa Celerina: esto es, que fue hermana de Pompeya Celerina suegra de Plinio el mas mozo. Así lo dice Luitprando en el *Adversario* 264. de la edicion de Tamayo, o, 294. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Estas tres autoridades ultimas dan a entender que Celerina fue en aquel primer siglo de la Iglesia: la de Dextro que fue la Santa Martir celebrada por San Cipriano: ambas cosas son mui del genio de quien los formó a todos: embolver debajo de un nombre muchas noticias, que son de diferentes personas: i deshacer facilmente lo que tiene hecho, esparciendo en estos Autores las contradicciones que vemos a cada paso.

§. 22. Ai tambien lugar de Julian en el *num.* 260. que dice *estar sepultados en el Puerto de Sines dos Varones Santissimos: Artemio que compuso la Vida de San Torpes, i se halló presente a su martirio: i Audax que recibió el santo Cuerpo: visitando el qual, murieron los dos en paz poco despues.* Esto suena la letra de Julian. Pero hase de enmen- dar conformandole con la verdad del fundamento que tuvo para decirlo. En las Actas de San Torpes, que trae Mombricio en el *Tomo.* 2. se hace memoria de Artemio que dictó estas Actas, i de Audax, que las escribió, como se las dictava. Así se ha de entender Julian, el qual añade sobre ésta verdad, el llamarles Varones Santissimos a los dos: i darles sepultura en Sines de Portugal. Veanse las Actas a 17. de Mayo en el Martirologio Español.

§. 23. Pero porque con la memoria de Santa Celerina está mezclada la de San Torpes, i de las Actas que ai fuyas, dedujo algunas cosas, nuestro Julian, interpretandolas a su modo, i estendiendolas; dejaré aqui notado lo que servirá algo para conocer el estilo de Julian, i aun para hacer juicio de la fe de aquellas Actas. Tengo por

por mui verisimil, que aun en las memorias autenticas que nos quedaron deste genero, metió muchas veces las manos la piedad indiscreta, i las adulteró temerariamente. Estas Aëtas de San Torpes en mucha parte deven de ser legitimas: a lo menos son antiguas; porque en compendio las traen Beda, i Adon. Pero en ellas se leen algunas circunstancias, que a mi juicio arguyen el contexto todo de menos puro, que estaria quizà en su fuente. Lo primero se hace mui dificultoso el creer que aquella fabrica tan opulenta, i magnifica del Templo de Diana en la Ciudad de Pifa, hecha por Neron, aya quedado tan oculta, que ni los Historiadores Profanos de sus cosas, ni los Sagrados para referir el milagro sucedido en èl, se acordassen de referirla. Lo segundo aquella Genealogia de los Silvios va errada. Dice que Cayo Silvio Torpes, que es nuestro Santo, fue hijo de otro Cayo Silvio, i primo hermano de Cayo Silvio Othon, el que fue despues Emperador. Añade a estos personajes Juliano en el *numero* 182. el nombre de Lucio Othon llamado por renombre *Satelles*, que dice que fue Padre del Emperador. Digo que và errado todo esto: porque el Emperador se llamó *Marco Salvio Othon*, no *Cayo Silvio Othon*. Consta esto de Suetonio en su Vida: i Tacito en el *libro* 1. de sus *Historias* le llama *Marco Othon*. Sexto Aurelio Víctor *Salvio Othon*. El Padre deste fue Lucio Othon, como escribe el falso Juliano: lo que sobrepone a la verdad con el poco fundamento que suele, es, que se llamó *Satelles* por renombre. Dióle ocasion a èste notable pensamiento el hallarse en las Aëtas: que Neron aviendo de irse a Roma, dejó encomendada la causa del Martir Torpes a uno de su Compañia, i parentela llamado *Satellico*, del qual se refiere alli, que murió con otros cinquenta oprimido de una columna que cayó, en que azotava al Santo. Dicen despues que un hijo deste *Satellico* llamado *Silvino*, fue el que en venganza de la muerte de su Padre le sentenció a muerte. Aviendo leído esto Juliano, i rebolviendo los pensamientos que solo en èl cupieron, se puso en querer hacer creer que èste Minis-

tro, llamado *Satellico*, era Lucio Othon el Padre del Emperador: i que el hijo llamado *Silvino*, era el mismo Emperador, queriendole equivocar con Silvio, i que sea un mismo nombre: siendo cierto, que ninguno de los dos puede tocar a Padre, ni a hijo, que se llamaron Salvios, i no Silvios, ni Silvinos. I que este fuese el mal pensamiento de Juliano, no se puede dudar, por lo que añade de los dos Silvios Padre, i Hijo: *Qui & filius Silvius Otho erant Secretarii, conscriptique scelerum Neronis*. Ni se puede entender que hable de alguno otro hermano del Emperador: porque de Suetonio consta, que el que tuvo, se llamó Lucio Ticiano. I la afinidad con Neron, que dicen las Aëtas que tuvo aquel Ministro *Satellico*, conviene mal al Emperador Othon: a quien nadie atribuye de los Historiadores clasicos èste parentesco, sino amistad solamente por la semejanza en las costumbres. Esto es aver dicho lo que sospecho de las Aëtas, i lo que afirmo afeveradamente contra Juliano, en este punto de los nombres Silvio, i Salvio. Lo tercero se hace duro de creer, que Celerina edificasse un Templo de tanta costa, i magnitud al Santo Martir a vista de los Gentiles, i mas en tiempo de la Persequucion de Neron: i cierto es que las Aëtas no dicen otra cosa que esto: aunque Don Juan Tama-yo, queriendo responder al Padre Bivar, que reparó en esto mismo, dice que se deve entender, que el Templo se edificó despues de la muerte de Neron: la misma dificultad se queda casi en pie; pues en tiempo de los Gentiles, i mucho mas en los primeros años de la Iglesia, quando no avia crecido la Religion, los pocos Christianos se contentavan con tener sus Iglesias mui secretas, i pobres: i no davan lugar a otra cosa los Jueces, i Gobernadores Gentiles. Como pues ha de creerse, que Celerina osasse edificar en honor de un hombre que poco antes avian hecho morir afrentosamente los Ministros del Imperio por culpa, como creian, de sacrilegio contra sus Dioses, un Templo tan magnifico, en una Provincia del mismo Imperio, gobernada por Presidente Romano, como era la Lusitania? Porque decir las

Actas que esta Celerina tenia imperio sobre la mitad de España (*nam & ipsa Celerina que super medium Hispania imperaverat*) es tan fuera de lo cierto, que de ahí se puede sacar otro nuevo argumento contra la fe de las Actas. I qualquiera que huviere leído los principios solos de la Historia Romana, i constitucion de su Imperio, se rendirá luego a la fuerza que esto hace. Siguese en las Actas que despues de corridos quince años deste martirio, sabiendose la muerte de Neron, un Ministro suyo llamado Arquemio, el qual se halló presente a la egecucion que se hizo en el Santo Martir, vino a España, i hallando el Cuerpo Sagrado, i veneracion que allí tenia, a petición de los Fieles dictó las Actas del martirio, a otro llamado Audax, que las escribía. Si despues del martirio passaron quince años hasta la muerte de Neron, siguese aqui que sucedió el martirio en el primero año deste Emperador: supuesto, como es verdad, i consta de Suetonio, que fue aclamado el año 17. de su edad, i fue muerto el de 32. que hacen quince de imperio. Esto no puede ser: porque en los primeros cinco años deste Emperador ninguno hubo mas clemente, i benigno: i estuvo tan lejos de derramar sangre de Martires, que, porque le dieron a firmar la sentencia de muerte contra un malechor, exclamó en aquel sentimiento, digno sin duda del que avia aprovechado, i aun conservava los frutos del magisterio de Seneca: *O quien no huviera aprendido a escribir!* Como refiere el mismo Suetonio, i otros. I esto hace menos verisimil con averse dicho antes en las mismas Actas que Neron dejó la causa del Martir imperfecta por irse a Roma en donde supo que padecian muchos por la Fe Christiana. *Et Nero Romanam ambulare festinabat, quia ibidem non pauci erant qui pro Christo patiebantur.* En que se dà a entender, que en este primero año de Neron andava la persecucion mui viva: siendo lo mui cierto que hasta el decimo de su imperio, en que sucedió el incendio de Roma, no se empezó a mover nada contra los Christianos. Estas son las razones que me hacen tener menos credito destas Actas: las quales, si fue-

ran escritas por alguno inferior en tiempo, que no escribió las otras que vio, sino las que oyó, o entendió de otros, pudieramos excusarle, sin tocar en la fe de ellas mismas: pero Arquemio, Ministro de Neron, que se halló presente al martirio, no pudo ignorar el año en que se egecutó, ni pudo decir que Celerina imperava en la mitad de España, ni que hizo un Templo tan magnifico viviendo Neron, i le consagró en nombre de nuestro Santo. Añado, para acabar, que hace menos verisimil lo que se dice del Templo dedicado por Neron a Diana en la Ciudad de Pifa, lo que dice deste mal Emperador, Suetonio, que con tal diligencia escribió su Historia: que era despreciador de toda Religion, excepto que reverenciava a la Diosa Siria. *Religionum usquequaque contemptor praeter unius Deae Syriae. Hanc mox ita sprevit, ut urina contaminaret.*

§. 24. Del motivo que tuvo Juliano para hacer a Celerina muger de Vennonio Ebuciano, digimos en la *Censura de los Adversarios*, en el Titulo. *Juliano sacó las noticias que dà de las Inscripciones.* I veanse las Actas de San Eleuterio, i Compañeros en Tamayo a 13. de Abril, donde ingirió memorias de Ebuciano.

§. 25. Siguese en Dextro mencion de los Santos, i ilustres Martires, Fructuoso, Obispo de Tarragona, i sus Compañeros, Augurio, i Eulogio. Si fueran todas las memorias que se leen en este *Chronico*, como esta, calificadas con irrefragables testimonios, o a lo menos el del mismo Dextro, que hoy no gozamos, sino en su lugar al que nos ha querido mentir libremente en fe de su nombre, i autoridad; convertiríase esta *Censura* en aplauso, i celebracion de las glorias de nuestra España, haciendo una misma voz con la que nos repetía, los triunfos de tan Ilustres Ciudadanos. El destes Santos es constante por todos los Martirologios en el dia 21 de Enero, i un Sermón de San Agustín predicado en su fiesta, i el Himno de Prudencio compuesto en su alabanza lo confirman.

§. 26. En Uxamabarca de los Pueblos Austrigones el Santo Martir Fortunato, i sus 28. Compañeros. Hase de leer Fortunato, como lo reconoce el Padre

dre Bivar ; i imprimió Caro , i por el numero de los Martires se saca ser los mismos que padecieron a 26. de Febrero , de quien se acuerdan los Martirologios sin señalarles lugar. Solo en Notkero hallo en este dia mismo la nota siguiente. *Item in Alexandria Felicitis cum sociis suis* , que son los mismos Santos ; porque tambien el Romano dijo el nombre de San Felix con el de San Fortunato , i Dextro al año 360. Cederia Notkero de buena gana al verdadero Dextro : pero al falso no querrá ceder , ni se lo podemos contar a sobervia.

§. 27. *En Cesarea de Mauritania San Marino Martir natural de España.* Ponele en el año 268. en que aun imperava Galieno : aunque ya por este tiempo no avia Persequucion. Hacen memoria los Martirologios de San Marino , i Asterio que padecieron muerte en Cesarea la de Palestina a 3. de Marzo. I sin duda es el mismo Marino de quien en este lugar se habla : porque conviene el tiempo de Valeriano , i el nombre del lugar ; aunque la diferencia sea entre la Cesarea de Palestina , o de Mauritania. En señalar Patria a los Santos , se arriesga poco : porque no es facil redarguir la invencion. Pero aun en lo que es tan cierto , i sin interesar nada España en que sea Martir de Mauritania , o Palestina , le sacó del propio lugar de su martirio , por obedecer a su mal genio.

§. 28. *En Cartagena de España San Heraclio , i Zosimo.* El Martirologio Romano i los demas que los nombran , no dicen mas que *Carthagine* , en el dia 11. de Marzo. I el Pseudo-Dextro halló la ocasion de hontar a la de España como suele.

§. 29. *En Flaviobriga San Julian Martir siendo Presidente Marciano.* Ponele Dextro en el año 270. i despues la muerte de Galieno : con que dá a entender que pertenece á esta persequucion. El Padre Bivar trae en confirmacion del martirio deste Santo , al Obispo Equilino en el lib. 5. cap. 141. cuyas palabras pone a la letra con advertencia de que por singular , i que no se encuentra en otro , hace esta memoria. El Obispo refiere el martirio , i dá las señas de la Ciudad , en que sucedió , Presidente , que le mandó ege-

cutar : i nombra los lugares donde el Cuerpo Santo milagrosamente fue a parar. La Ciudad dice que se llamó *Flavias* , el Presidente *Marciano* , i que aviendo arrojado al Santo al mar cosido en un saco lleno de arena , i serpientes , aportó a una Isla llamada *Proconeso* : i de alli algun tiempo despues fue trasladado milagrosamente a Arimino ; donde se hizo Templo. Pone el dia del triunfo a 23. de Junio , i señala el imperio de Decio. Esta es la suma de lo que refiere Equilino. No usó mucho de su diligencia en esto el Padre Bivar : la que egercita en buscar las fuentes de estas noticias Eclesiasticas , i sagradas. I sin duda le hizo errar el mismo Equilino con señalarle por dia propio deste Santo Martir el 23. de Junio : en el qual no hacen memoria del los Martirologios. Pero hacenla , i mui notable en el dia 16. de Marzo , con tales señas , que acusan irrefragablemente la temeridad desta memoria. El Menologio de los Griegos , que vertido por el Cardenal Sirleto dió a luz Henrico Canisio en el 2. Tomo de sus antiguas lecciones , tiene así. *Sancti Martyris Juliani. Hic ex Urbe Anazarbenſi Cilicie cum ageret XVIII. etatis annum , Marciano Præsidi oblatus , renuens Idolis sacrificare , variis modis cruciatus , postremò sacco arena & venenatis serpentibus pleno inclusus in medio mari dejicitur ; & ita martyrii palma coronatur.* Del lo tomó el Romano nuevo del Cardenal Baronio , en el mismo dia. El Padre Higuera quizá vió a solo el Obispo Equilino : i sobre el nombre de Ciudad *Flavias* que alli se lee , le pareció que podía fundar la adjudicacion que hizo del Martir a España , i al Lugar de Flaviobriga en ella. Así permite Dios que degenerastros el que huye , i se esconde , para poderle dar caza por ellos mismos. Quien desea engañar ha de ser mui vigilante : porque a la verdad todo ayuda , i al contrario no halla la mentira quien le haga espaldas. I , si no se hubiera puesto de por medio nuestro afecto , desde mui luego se le hubiera caído el rebozo , i parecido lo que siempre fue. Ya querrá Dios que creamos al mismo artifice de la invencion quando así nos defengaña , i se confiesa : porque a otro ninguno

no parece que creeríamos. I no se desvia de la noticia del Menologio la de Equilino: porque solo se diferencian en el nombre del Lugar, no de la Provincia; pues como dice *Anazarbo*, i otro *Flavias*. I, si le pareció al Padre Higuera que no avia *Flavias* sino en España, sepa que al Lugar *Flavias* en Cilicia, donde es tambien *Anazarbo*. Tolomeo situa en esta Provincia el Lugar llamado *Flaviopolis*: i es el mismo que se llama *Flavias* en el Concilio Antioqueno. I es mui de reparar, que siendo el termino primero, i puerto que tomó el cuerpo deste Martir, la Isla Proconesso, que es en la Propontide cerca de Constantinopla, quiso el gran Taumaturgo Dextro, que como hubo un milagro que llevó la nao, i Reliquias de San Torpete desde la Costa de Italia por el estrecho a la de Galicia, assi huviesse segundo milagro, como de retorno, que desandando parte deste camino, desde Vizcaya embocasse por el estrecho, hasta dar en el Canal de Constantinopla, las reliquias del Martir Juliano. I no se ve bien descubiertamente la afectacion, i cuidado con que se escribió el lugar de Dextro? Pues no contento el Autor con decir que padeció el Martir Juliano en Flaviobriga, que es la poblacion que Tolomeo situó en España, por quitar la equivocacion que pudiera nacer de llamar el Obispo Equilino *Flavias* al lugar en que sucedió el martirio, añadió inmediatamente: *Hæc Civitas aliis dicitur Flavias*: que esta Ciudad se llamó tambien *Flavias*.

§. 30. En Cartagena de España San Hipolito Obispo desta Ciudad con otros Martires. Las Tablas Ecclesiasticas celebran por Martires de Africa en el dia 3. de Febrero a los Santos Hipolito, Feliz, i Simfronio. Ponelos el *Martirologio Romano*, siguiendo la fe de un Codice manuscrito. I, si son estos, como quiere el Padre Bivar, los que celebra Dextro, no se como ayamos de contradecir al señalarlos por Africanos aquel Codice. Juzgo que el Padre Higuera por ver flaca esta prueba de que se valió el Cardenal, i apoyada solamente con un libro de mano, se atrevió a hacer esta translacion de Martires desde Africa a España. A lo menos ya por averse hallado en el *Chronico*

de Dextro, corre San Hipolito Martir entre los Obispos de Cartagena, i anda engerido en los Catalogos que de los Prelados de aquella Santa Iglesia han hecho Francisco de Cascales en la *Historia de Murcia*: i Don Juan Tamaño de Salazar en el *primero Tomo del Martirologio Español* a 3. de Febrero, i el Maestro Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de la Iglesia de Cartagena*. Succedeles lo que el Proverbio dice. *Si cæcus cæcum ducit, ambo in foveam cadunt*: aunque con diferencia aqui: porque el ciego que guia a los demas, no lo es de flaqueza, sino de malicia: i se hizo ciego para despenar a otros.

CAPITULO IX.

DE LA CARTA DEL PAPA Dionisio a Severo Obispo de Cordova. De Paterno a quien es- cribio el Papa Felix. Muerte del Obispo Paulato.

§. 1. EN el cap. 15. llegando al año 270. hace relacion de la Carta que escribió Severo, Arzobispo que llama de Cordova al Papa San Dionisio, preguntandole el orden que avia de tener en la determinacion de los limites de las Parroquias confundidas, i inciertas con la turbacion de los tiempos: a que San Dionisio respondió, que hiciesse lo que él avia hecho en Roma, (son ya palabras del Padre Higuera) que era dar cada Lugar, i Cimiterio a un Preste, que cuidasse del, i mirasse por sus ovejas: i que esta misma orden se guardasse en otras partes de España. I es cierto con esta ocasion se publicó en Toledo, i se dió el orden que queda dicho. Buen lugar era este para advertir con Juliano, que, si se dió al Obispo de Cordova para este hecho autoridad, fue con titulo de Legado de la Sede Apostolica: i que aun esto no se hizo sin intervencion del Primado. Es notable el lugar todo, i ninguno mejor para salir bien de la duda que hace el ver a Severo Obispo de Cordova hecho Ministro de la Policia Ecclesiastica por toda España. Son sus palabras en el num. 113. *Paulo ante hoc, scilicet*

et anno 270. scribit Dionysius Papa Severo, Metropolitano Cordubensi, quem creat per Hispanias Legatum: docetque ut nullus Episcopus habeat plures Parochias, sed unam, id est, unum Episcopatum. Divisse sunt eâ occasione omnes Hispania Parocchie per suas antiquas Sedes & terminos, quos omnino deleverat, & atrocitas, & temporum obliuio. Tunc redditæ sunt per Viros sapientes & gnaros, cuique Metropoli Sedes antiquitus designatæ sui Templi; nempe Cordubensi, Hispaniensi, Tarraconensi, re cum Palmatio Toletanorum Prasule, Hispaniarum Primæ, communicatâ: qua de re habitum est Concilium Nationale. Noticias eran estas mui importantes para la causa de la Santa Iglesia de Toledo; pues si por legacia particular expidiò este negocio el Obispo Severo de Cordova, no lo hizo sin comunicarlo antes con el Primado: i para ello dice que se juntò Concilio Nacional. Como pues no advirtiò esto el Padre Higuera? Donde estava su Juliano entonces? I como ya se hallò a la mano, quando escrivia el *Dipthicon Toletanum*: en que se vale deste lugar, i explica con el la Carta de San Dionisio? De suerte que quando se escribiò la *Historia*, no avia en Juliano tales palabras: i quando se escribio el *Dipthicon*, que fue muchos años despues, ya las avia: pero no todo el lugar, como hoi se lee, que es otra señal evidente de que se ivan poniendo en este edificio las piedras, como se ivan labrando en la imaginacion de su Autor. Este lugar, como le trae el Padre Higuera num. 57. del referido *Dipthicon*, no tiene aquellas palabras ultimas: *Re cum Palmatio Toletanorum Prasule Hispaniarum Primæ communicata*. Ni las que se figuen: *Qua de re habitum est Concilium Nationale*. I que no las omitiò, sino que faltavan entonces, es certisimo. Pues si huviesse las primeras, no dejaria de traerlas alli para el intento que sigue de la Primacia: i que no avia las segundas, ni la mencion del Concilio, parece clarissimamente de lo que el mismo Autor dice quando quiere citar el lugar de Juliano. *Nec dubito ad hoc constatas fuisse multas Synodos, vel unam generalem qualis facta est & habita sub Constantino, vel sub Urbano: de quo sic Julianus Toletanus anno CCLXX. &c.* I luego trae sus

palabras, sin la mencion del Concilio Nacional. Porque no se leia tal entonces, lo dijo congeturalmente. Pero lo mucho que ai que reparar en esto es, que lo que en la carta suena division de Parroquias entre los Presbiteros, segun que reconoce el Padre Higuera en las palabras que ya trugimos fuyas, el falso Juliano quiere que sea division de Obispados, i limitacion de su Diocesis: contra la misma Carra, i lo que suenan sencillamente sus palabras. Ni hizo otra cosa en Roma San Dionisio que dividir las Parroquias, i esto es lo que encarga a Severo, proponiendole el egemplo de lo que ya avia hecho en aquella Santa Ciudad. El libro de los Pontifices Romanos dice. *Hic Presbyteris divisit Ecclesias, & Cœmeteria, Parochiasque & Diœceses constituit.* I Luitprando (segun se cree) en su libro de el mismo argumento, mas claramente a nuestro intento. *Hic Presbyteris Roma Parochias, & Ecclesias dedit, singulas singulis: & ipsas Parochias & Cœmeteria eis dimisit (leo divisi) & unicuique jus habere proprium constituit, ita videlicet, ut nullus alterius Parochie terminos, aut jus invaderet, sed unusquisque suis sit contentus. Et in Epistola quam Severo Episcopo Cordubensis Provincia destinavit, ipsi Severo, caterisque Episcopis hoc quod ipse inde statuerat, servare & sequi præcepit.* I ser estillo este llamar Diocesis a las Parroquias, echase de ver en el mismo libro de las *Vidas de los Pontifices* en la de San Marcelo Papa. *Hic fecit Cœmeterium Via Salaria, & viginti quinque titulos in Urbe constituit, quasi Diœceses, &c.* Mui buenas pruebas trae de si Juliano para que le recibamos en el lugar que no merece.

§. 2. El año 272. (dice nuestro Historiador de Toledo en el mismo capitulo) padeciò martirio el Santissimo Pontifice Dionisio. Sucediòle el Papa Felix, el qual padeciò por la Fè, i Religion Cbristiana el año de 275. Escribio una Carta a Paterno, quizá el Arzobispo de Braga primero deste nombre, aunque no es mas que congetura: el qual como denota el Papa Felix, fue grande enemigo de Hereses. Sucediò a Felix Eutiquiano, &c. Como es congetura solamente, si Juliano lo refiere como mui constante? En el *Chronico* num. 118. *Celebris memoria*

Paterni Bracharenfis, ad quem Felix Papa scripsit.

9. 3. Llega por los años de 280. al tiempo de la muerte de Paulato. Dice que murió este año: i que *nota Juliano fue enterrado en Santa Maria de Alficen, que hoy es el Carmen donde era por aquellos dias sepultura de los Chistianos.* Dice despues, que *es este lugar notable para quan antigua Iglesia es esta. Pusieronle los Chistianos el nombre de Alficen, que quiere decir tanto como Nuestra Señora de abajo, a diferencia de la Metropolitana, i Primada que está en lo alto de la Ciudad.* Con que remata el capitulo

15. Con este reparo, i atencion advierte el Autor desta Historia los lugares de Juliano que hacen al proposito del argumento que trata. I a esta luz conoceremos que los que no advierte, no son de Juliano, sino supuestos, i añadidos mucho despues. El que se apunta aqui, se halla en el *Chronico, num. 74. Paulatus, alias Pribatus, Episcopus Toletanus ad annum 280. jacet cum Antecessoribus suis ad Ecclesiam S. Mariae vulgo dicitur de Alphicen.* Lo que se sigue parece ya de otra mano; pues no reparó en esta segunda advertencia el Padre Higuera. *Que tertia fuit Toletanorum Ecclesia, secunda vero Pratorienfis S. Leocadia Virg. & Martyris: prima vero Sancta Mariae adhuc viventi sacra post CasarAugustanam.*

9. 4. No se olvide que el Padre Higuera dijo ya en el *cap. 8.* quando empezó a tratar del Obispo Paulato, que fue el septimo de Toledo. *Paulato septimo Prelado, entre los que hemos puesto basta agora (dice) de los Primados desta Santa Iglesia.* Por la cuenta que se saca de Dextro, i Juliano, no es sino el decimotercio. Vease en la lista dellos.

1. Elpidio. Dextro anno 37. Juliano *Advers. 6.* i otros.
2. Juliano.
3. Saturnino. } Juliano *Advers. 118.*
4. Filipo.
5. M. Marcelo Eugenio. Dextro anno 95. Juliano num. 28.
6. Honorato. Dextro anno 132. Juliano num. 60.
7. Hermolao. Dextro anno 134. Juliano num. 60.
8. Pelagio. Dextro año 138. Juliano num. 61.

9. Paterno, o Patruino. Dextro año 160. Juliano n. 63.

10. Turibio. Dextro año 185. Juliano num. 66.

11. Quinto. Dextro año 208. Juliano num. 68.

12. Vincencio. Dextro año 220. Juliano num. 71.

13. Paulato. Dextro año 245. Juliano num. 74.

Si es lo mismo ser el septimo Obispo de Toledo Paulato, que ser el decimotercio en orden, serán los mismos el Dextro i Juliano que consultava el Padre Higuera, i los que se nos dieron impressos. Si no es lo mismo, tampoco lo son ellos.

9. 5. I quien no hecha menos luego aqui, quando se cierran las memorias deste Prelado algunas otras no menos dignas de Historia que se callan? Maximo en el año 612. n. 19. refiere su linage, i nobleza. *Fuit hic apprimè nobilis frater Pomponii Bassi V. C. bis Consul, patruus alterius Pomponii Bassi etiam Consularis.* El Padre Bivar en el *Comentario* deste lugar advierte quien fueron estos personajes en Roma. Avian de antes vestido al Obispo Paulato sus nuevos Coronistas, i envestidole del nombre de Pomponio, que no le tocava, como digimos arriba: conque admitida la suposicion, fue osadia mui facil al insigne ilustrador de los Obispos de Toledo, hallarle Parientes tan calificados, i entroncarle en la familia de aquellos Consules, que tuvieron el nombre de Pomponios: como pudiera aver hecho en la de todos aquellos que usaron deste nombre por aquellos tiempos. Lo mas digno de reparo, i aun de justa queja, i indignacion es, que siendo lo mas creible ser el Obispo Paulato natural Español, como lo eran los mas, que ocupavan las Prelacias, nos le quiso llevar a Italia, haciendole hermano del Consul, i tio del otro Consul, que tambien es lo mas verisimil serian de Roma, o de Italia, no constando otra cosa. Esto es lo que deve España al Padre Higuera: i la Iglesia de Toledo a quien tiró a despojar del oro que poseia, dejandola en su lugar la alquimia, que no puede, ni querrá passar por oro. Tambien le atribuye Maximo en el mismo lugar comunicacion i amistad grande con

con San Narciso el Martir de Girona. I seria razon no callar esta noticia. Dice tambien que se correspondió por cartas con San Cipriano. Fuera desto el mismo Dextro al año 285. num. 5. escribe que las Actas del martirio de los Santos Chrisanto, i Daria escritas por Varino i Armentario Romanos, fueron embiadas a nuestro Paulato: i en el año 430. cerca del fin del *Chronico* dice que florecia la memoria por aquel tiempo, deste Prelado: i de aver asistido en un Concilio Cartaginense con otros Obispos Africanos, teniendo en su compañía de España a Caledonio de Braga, i Luciano de Zaragoza. Diré a donde todo esto mira. Con el nombre de Pomponio que no tuvo este Obispo, i se le dió de gracia, se le entró en casa lo que no pudo obtener por el de Paulato solo. Hallóse de repente emparentado con aquellos Consules, o Consulares Romanos, que nombra Maximo. I tocóle tambien el ser cierto Obispo Pomponio que se halló en un Concilio Cartaginense en que presidió San Cipriano: como se ve en el *Tit.* de la Carta que en nombre deste Concilio escribió el Santo Obispo, i Martir al Papa Cornelio, que se halla entre las suyas. Nombranse allí todos los Obispos que convinieron al Concilio, i con los demas se nombran *Caldonio*, que es el que quiere Dextro que sea de Braga, i *Pomponio*, que quiere que sea el nuestro de Toledo. De *Luciano* no hallo mencion: i así creo que erró este nombre el que formó a Dextro. Esta Carta es entre las de San Cipriano la 2. del *lib.* 1. i traese tambien en el 1. tomo de los Concilios pag. 152. Si le preguntásemos a nuestro Inventor, que hacian tres Obispos de España, i de partes tan distantes, como son Zaragoza, Toledo, i Braga, en Africa celebrando Concilio con los Obispos de aquella Provincia; se hallaría mui embarazado. Pero diréle Yo quien eran estos Obispos: i sin aguardar su confesion, como no necesaria, daré a sentenciar la causa al que mas apasionado huviere sido suyo. De Caledonio, o Calidonio, a quien por ser Obispo Africano llama Colega suyo, o Compañero, hace mencion San Cipriano en el *lib.* 5. *Epist.* 4. *lib.* 2. *Ep.* 11. en que le llama Coepiscopo

suyo: en el mismo *lib.* 2. *Ep.* 10. i en *lib.* 4. *Ep.* 8. (aliás 45. segun la edicion de Pamelio) en donde le buelve a llamar su Coepiscopo, escribiendo como en las demas, a Cornelio Papa; a cuya presencia le avia embiado juntamente con otro Obispo llamado Fortunato en nombre de la Provincia de Africa para que como testigo presente les avisasse de la eleccion quieta, i pacifica de aquel Santo Pontifice. De el mismo Caledonio, i de Pomponio como de Obispos de la Provincia de Africa se hace mencion en la Carta Sinodal referida que se embió al mismo Papa: en cuya cabeza se ponen todos los Obispos que en él se hallaron, i la escriben. Es la segunda del *lib.* primero, aliás 54. en la edicion de Pamelio. Del mismo Caledonio ai mencion en la Carta que los Obispos de la Provincia de Africa escriben a los de la Numidia, que es la 12. del *lib.* 2. de San Cipriano, aliás 70. en la edicion de Pamelio: i parece que la avria de Pomponio, si como el principio es: *Cyprianus, Liberalis, Caledonius, Junius, &c. Januario, Saturnino, &c.* pasára adelante con los nombres de todos los demas Obispos que la escrivieron. De Pomponio se halla memoria en el Concilio Africano, o Cartaginense tercero, que se tuvo sobre el negocio de conferir, o no, nuevo baptismo a los que huviesesen sido baptizados por los Hereges, en tiempo del mismo San Cipriano: allí dice su parecer Pomponio Obispo así. *Confessor Pomponius a Jossintana dixit.* I allí mismo se hace mencion de otro Luciano (que deve ser el que pareció a proposito para Obispo de Zaragoza) así. *Lucianus a Rucummona dixit.* De este ultimo Pueblo hace mencion San Agustín *contra Donatistas*, i el primero parece que es el mismo que Donyfiana en Víctor Uricense, i en el mismo San Agustín, que lo llama *Dionysiana*: de cuyo Obispo Víctor ai memoria en la Collacion que se tuvo en Cartago con los Donatistas, al num. 198. No se halló Caledonio en este Concilio: que devia de aver muerto, o hallarse ausente. De suerte que todos los tres, Caledonio, Pomponio, i Luciano, eran Obispos de Africa, que concurrían a los Concilios de aquella Provincia: i se firmavan en las Cartas

Sinodales: no de España, como soñó el falso Dextro, que tambien hace memoria deste Calidonio, Obispo de Braga en el año 268. i dice que le escribió San Cipriano. Aí Cartas deste Santo a Calidonio, i respuestas suyas: que son la 19. i, 20. la 38. i, 39. i a Pomponio otra, que es la 62. Consultavanle los Obispos de Africa como a su Primado, o Patriarca.

§. 6. Falta tambien entre las acciones de Paulato dignas de Historia, la que Dextro refiere (i se ha de atribuir a este Prelado por ser de su tiempo) en el año de 260. num. 5. así. *Toleti sub Xisti Papæ Legato Concilium contractum est.* A esto dió ocasion el hallarse un Sermon de San Vicente Ferrer que escribió de San Lorenzo. Se hallan estas palabras. *Tertio ivit Romam: & ecce S. Sixtus Papa vadens ad celebrandum Concilium Toletanum fecit transitum per Casaraugustam; & audita fama B. Laurentii vocavit eum, & scita sua sanctitate duxit eum secum, &c.* La autoridad del Santo es muy grande: pero desease en esto Escritor mas antiguo que lo diga. Yo no he leído que Pontífice ninguno saliese de Roma donde presidía a la Silla de San Pedro, i regia su barca en tiempo de tales tormentas de persecuciones, i se fuese a presidir en ningun Concilio Provincial, pudiendo embiar un Legado a él: como lo hacia aun a los Generales, que al parecer requerian mas su presencia. Ni creo que Prudencio su conterraneo en el Himno que escribió de su martirio, dejaria de decir la circunstancia de aversele llevado a Roma desde Zaragoza San Sixto.

§. 7. Lo que ai que reparar es, que Dextro parece que dà a entender que este Concilio de que habla es otro del que celebró San Sixto: pues dice que se celebró embiando a él este Papa un Legado. No queremos passar uno, i passaremos dos?

§. 8. Tambien en el año 268. n. 5. dice Dextro así. *Init Sedem Ilerdensis S. Licerius, vir sanctissimus, ad quem misit litteras Paulatus, Episcopus Toletanus.* Deste mismo San Licerio hizo otra vez mencion Dextro al año 311. *Sanctus Licerius Episcopus Carenensis in Hispania Ilerda celebratur, qui translatus fuisse dicitur cum sede.* Si la Carta

fue, como sospecha el Padre Bivar, sobre la traslación de la Silla de la Ciudad Carense a la Ilerdense, negocio que le tocava al de Toledo, como a Primado, no debió esta noticia faltar de la *Historia de Toledo.*

§. 9. Lo que dice de averle embiado Variano, i Armentario las Actas que escribieron de los Santos Martires Chrsifanto, i Daria; no tiene otro fundamento, que lo que suena la clausula ultima con que cierran su relacion: que trae Surio a 25. de Octubre. *Hec autem omnia, ut gesta sunt, nos Varinus, & Armenius (así se llama) fratres conscripsimus jussu Sanctissimi Papæ Stephani, & in omnes Civitates missimus, ut cuncti intelligerent SS. MM. Chrysantum & Dariam a Domino martyrii premium in caelesti regno percepisse.* Haciafe gran perjuicio a la causa del Primado de Toledo, si se faltasse con su Obispo a esta ceremonia.

CAPITULO X.

ELECCION DE MELANCIO en Obispo de Toledo.

§. i. **D**espues de la muerte del Santo Pontífice Paulato (así empieza el Padre Higuera el cap. 16.) *sucedíole en la Silla, i Primacia de Toledo, el glorioso Pontífice Melancio, el qual subió a tan gran dignidad por la eleccion de los Obispos Metropolitanos desta Provincia, sin que sepamos si era natural desta Ciudad, o fue de otra parte llamado a ella. I aunque halló en lo temporal pacifica su Iglesia, no le dejó de poner en algun cuidado ver que la heregia de Manes, &c. De fuerte que el Padre Higuera no sabia nada en este tiempo de la patria del Obispo Melancio. Enseñaremosle lo que ignora, con sus mismos Autores: i descubriremos mas luces al desengaño que proponemos a nuestra Nacion. Juliano dice en el Chronicon (de donde saca otras noticias el Padre Higuera) num. 114. *Melanthius Athenis venit Toletum, quem secum attulerat cum Osio S. Sixtus, qui postea fuit Romanus Pontifex, ad Hispanias veniens, ut suum cognatum (parece que falta el nombre, i que ha de ser Gratianum**

tum pòr lo que despues se sigue.) *Virum sanctitate conspicuum scriptorem nobilem contra hereticos, cujus libri temporum iniquitate deperditi sunt, videret. Per omnes gradus Tolcti proventus tunc erat Archidiaconus Gratus.* Luego diremos a donde tiran todas estas lineas. Aun mas noticias dà Luitprando en el *Advers.* 9. de la edicion de Tamayo, i 10. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Melantius, vel Melanius natus in majori Britannia venit Romam; & a Sancto Stephano missus Rothomagus ibi aliquantulum temporis Episcopale munus exercuit. Post, nescio qua causa venit Athenas; & cum Sixto Pontifice venit Toletum, ubi successit in Episcopali Sede Palmatio, vel Paulato.* Hasta aqui Luitprando: cuyas palabras las que se siguen inmediatamente, guardamos para lugar mas propio, que será el de su muerte. Es de saber que el Melanio, que se mueve, i encamina a España con esta maquina; es el primero, o segundo Obispo de Roan en Francia, embiado allí por San Estevan Papa, por Obispo, i Predicador del Evangelio, cuya naturaleza se dice que fue en Inglaterra; i que de allí vino a Roma gentil, i fue convertido, i bautizado por aquel Pontifice; hombre milagroso, i de conocida, i calificada santidad: de que como tal hacen mencion el *Martirologio Romano*, i el de Usuardo a 22. de Octubre. Sus Actas i naturaleza refiere el Obispo Equilino *lib. 9. cap. 93.* Vincencio Bellóvacense *lib. 11. del Espejo Historial cap. 74.* i otros que cita Jacobo Usserio en su libro intitulado *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap. 7. pag. 145.* i las siguientes. A este Obispo le llama Juan Chenes en su *Noticia de los Obispos, i Obispos de Francia*, San Mellon, o Mallono: i afirma aver sido trasladado su cuerpo desde esta Ciudad de Roan al Castillo Vilcasino, que dice llamarse Pontifera, donde ai Iglesia dedicada a su nombre, i Colegio de Canonigos. Mui bien concuerda esto con aver muerto Obispo de Toledo acá en España, como dicen Juliano en el *num. 310.* i el Padre Higuera, como veremos despues.

§. 2. Quando se escribió el *Diptycon Toletanum* por nuestro Autor, ya el lugar referido de Juliano se avia

formado, pero no aun el de Luitprando. I así dice en el *num. 58.* desta obra referida. *Succedit illi (Paulato) in Sede Pontificali Melantius. Hic (ut ait Julianus) natione Græcus, & Atheniensis.* Con que conforma Juliano en la relacion larga que hace de toda esta parentela de Melancio en los *Adversarios* 278. 279. 280. Trae luego el Padre Higuera un lugar de Estrabon que hace mencion de cierto sitio con el nombre de *Scopoli Melantii*. Despues se juzgó por mas decente hacerle Santo Ingles, que Atheniense noble, i hacerle uno mismo con el Santo Obispo de Roan, o Rhotomagense: i se buscó quien lo digesse. Tal es la inconstancia del Autor destas obras todas. Lo que añadió Juliano en los referidos *Adversarios*, son otras novedades de que Leucadio, Padre de Santa Leocadia fue hermano de Melancio, i que Osio el gran Obispo de Cordova, fue su primo hermano. Hablaremos desto en lugar mas propio, quando trataremos de Santa Leocadia, i de Osio.

§. 3. De Grato, Arzobispo de Braga, hace tambien mencion Juliano en el *num. 115.* llamandole grande amigo de Melancio: i quiere que sea el mismo a quien escribió una carta que se halla entre las otras Decretales, el Papa San Sixto. De cuyo principio, que es este: *Latari & gaudere me plurimum in Christo Jesu Domino nostro dilectionis tue scripta fecerunt; quibus evidenter ostenditur, quantum Catholicam diligis fidem, & quantum pravorum hominum detestaris errorem;* infirió el falso, i temerario Juliano, que este Grato avia escrito contra los hereges libros que se perdieron; siendo así que estas palabras no dicen otra cosa, que averle escrito este Obispo al Papa sobre los puntos de Religion, que comprehendende la respuesta: i si otra cosa fuera, conocieranle por Escritor Ecclesiastico, San Geronimo, o alguno de los que le sucedieron en la diligencia de hacer los Catalogos de los tales Escritores. Tan facilmente se mueve a todos los aires de su liviana imaginacion el falso Juliano: el qual sin duda en aquella clausula del *num. 114.* que pusimos arriba habla deste Grato, que entonces dice que era Arcediano de Toledo.

§. 4. Pero porque ignora la Patria, i Parentela de su Obispo Melancio el Historiador de Toledo, i no se ofrecerà ocasion como èsta, le dirè otro pariente que tuvo bien celebrado por su santidad. Pero dirèselo con las mismas noticias que el me dà en su *Diptychon*. Dice en el mismo num. 58. que Sobrino, hijo de hermana de Melancio, i de Salomon Obispo de Braga, fue Melas, o Melancio, que, aviendo sido Diacono en Toledo, fue despues Obispo de la Ciudad llamada Rhinocorura en Egipto: i desterrado por defender la fe del Concilio Niceno, cuya fiesta se celebra a 16. de Henero. Cita las palabras del Martirologio, que son èstas. *Rhinocorurę in Aegypto Sancti Mele Episcopi, qui sub Valente exilium, & alia gravia pro fide Catholica passus, in pace quievit.* I añade inmediatamente el Padre Higuera. *Idque fuit ex Juliano in Hispania, quâ vero Urbe, nescio.* Que su muerte fue en España, i que esto lo dice Juliano, sin añadir en què Lugar della. Yo no he hallado en Juliano memoria deste Obispo de Rhinocorura, sino es la que hace en el *Chronico*, num. 129. i en el ai mucho menos de lo que le atribuye el Padre Higuera. B. Salomon (dice) *eodem anno frater Melanthii Toletani, ut quidam dicunt, præst Sedi Bracharensi. Uterque patruus Mella, vel Melantii, Episcopi Sincofure* (Ha de decir Rhinocorura) *in Aegypto.* Quien llama *Patruo* a Melancio, no dice que Mellas fue hijo de hermana, sino hijo de hermano. I donde se dice aqui que el destierro, i muerte sucediesse en España? Sospecho, que o lo imaginò entonces el Padre Higuera para añadirlo en Juliano, o que, si estava ya en su original, avia bolado antes alguna copia de sus manos, que fue la que se imprimiò.

§. 5. Deste Obispo de Rinocorura hace mencion Sozomeno, *lib. 6. cap. 31.* i aun de otro hermano llamado Salon, que le sucediò en el Obispado. I de la relacion que hace este Autor, se infiere quan falso es lo que nos dice Juliano. Porro Rhinocorura (es Lugar bien conocido entre Siria, i Egipto, de quien hacen mencion todos los Geografos i el Escriitor sagrado en el) *Post illud tempus viris piis non adventitiis, sed ea in Urbe natis, flo-*

rent. Quorum facile obtimos vita Monastica se dedisse accepi. Novi etiam ipse Melanum Ecclesie ejusdem Episcopum, & Dionysium, qui a parte Urbis ad Septentriones Vergente Monasterium habuit. Novi quæque Solonem Melanis fratrem, & ejus in Episcopum Successorem. Dice despues como se ofreciò a los Perseguidores Arrianos Melas, i despues. *Ejus generis igitur institutis disciplina a puero exercitatus, in virtute Monastica perfectus evasit. Solon autem factus ex mercatore Monachus non parum ipse quoque inde percepit utilitatis. Nam fratre suo Melane, & Monachis, qui ibi pium illud vivendi genus sedulo colebant, præceptoribus usus, &c.* De manera que Melas fue natural de Rhinocorura: i desde niño entrò en Religion, i durò en ella hasta que fue creado en Obispo de su Ciudad. Como conviene esto con decir Juliano, que este Melas, o Melanio, era sobrino, hijo de hermano de nuestro Melancio? El qual Melancio, si oimos a Juliano citado por el Padre Higuera, fue natural de Athenas: i si nos bolvemos a Luitprando, nos dirà, que naciò en Inglaterra. I como conviene el decirnos Sozomeno que Melas fue Monge desde niño, i viviò siempre en Religion con hacerle el Padre Higuera por autoridad de Juliano (cuyo testimonio se desaparecio) Diacono de Toledo? Lo qual no pudo ser despues de ser Obispo, aviendo venido huyendo a España de la persecucion del Emperador Valente Arriano: porque el que era ya Obispo, no podia ser Diacono en Toledo. Fuera de que dice el mismo Padre Higuera, que despues de ser Diacono de Toledo, fue Obispo en Rhinocorura. No dejarè de advertir, que parece que se equivocò el Autor destas patrañas con los nombres destes hermanos, Melas, i Salon: i que el Salomon, Obispo de Braga, que hace hermano de Melancio, el de Toledo, i Tio de nuestro Melas, o Melancio el mozo, es el mismo que Salon su hermano: i sospecholo así de que no nombra a este Salon, ni le dà por sobrino de los Obispos de Toledo, i Braga, como a Melas, aviendo sido igual a el en dignidad, i aun en merecimiento. El añadir Juliano en el num. 129. que Salomon fue de gran santidad, erudicion, i dotrina, no tiene mas funda-

damento del que puede dar una Carta que se lee de San Marcelino Papa escrita a un Obispo Salomon (que Juliano quiso hacer en el *Advers.* 280. creer , que era el de Braga) en que alaba su constancia en la fe , i doctrina Catolica. Lo que añade despues el mismo Juliano en los *Advers.* 281. 282. que este Obispo Salomon yendo a visitar al Papa Marcelino , murió en Genova a los 28. de Setiembre : i que antes deste tiempo avia predicado en aquella Ciudad algunos años , es querer hacer una mezcla deste su Salomon a quien escribió San Marcelino (que se finge Arzobispo de Braga) con un Salomon Obispo que se celebra en Genova a los 28. de Setiembre , de quien se acuerda el Equilino , *lib. ult. cap. ult. num.* 263. i antes del el Martirologio Romano , assi. *Genua Sancti Salomonis Episcopi & Confessoris* , que repiten los modernos Maurolico , i Galefino : a quien Ufuardo nombra *Salomo* , i no *Salomon* en el mismo dia. Estas son tropelias de un ingenio lleno de impiedad , o de ignorancia. I no paran en esto : pues en el *Adversario* 568. como desagradandose de todo lo que avia peniado sobre este Obispo Salomon , busca otro dueño de la fiesta de aquel dia 28. de Setiembre diciendo que fue un Obispo de Cartagena , que tuvo por patria a Segura , i murió en un Pueblo alli cerca que llama la Puerta : queriendo assi declarar el *Janua* , que le señalan los Martirologios todos , i conocidamente es Genova de Italia. Sus palabras lo dirán mejor. *Salomon Episcopus Carthaginensis Hispania natus Secura obiit in Oppido Januæ de la Puerta , prope Securam. Colitur XXVIII. Septembris.*

§. 6. I porque no falten mas cabezas a esta Hidra , ya en nuestros dias Don Juan Tamayo de Salazar , Autor del *Martirologio de España* , hombre versado en los libros que conducen al intento , aunque menos diestro en lo que requería obra tan grande , en el estilo Latino , que usa con infelicidad estremada , aviendo tomado por su cuenta el acreditar las novedades , que van mezclando en la Historia de España estos Autores recien descubiertos , porque ellos le hacen casi toda la obra , i la han crecido (segun el diseño que nos muestra) a seis tomos ; no solo se ha

contentado con dar por buenas , i seguras estas novedades , refiriendonos lo que lee en estos libros sencillamente ; sino que a cada paso nos quiere cerrar la boca con un Codice antiguo manuscrito de Epigrammas , o versos Latinos : que , sino se formó en el propio molde que estos Autores , parece que quien le saca a luz tantas veces ha heredado todos los papeles , i aun el Genio mismo , i dictámenes errados de quien los inventó. En el dia pues 16. de Henero propio del Santo Obispo Mella , trae de su manuscrito los versos siguientes : que no me atrevo a decir quien los hizo ; pudiendolo ellos mejor decir.

Toletum cum vidit uterque Melantius almus

*Alter Minister , Præsul & alter erat.
Hic Toletum amat , Egyptum tunc ille
reposit*

*Hic alter Sanctus , Sanctus & alter
ibi.*

§. 7. La modestia que es tan natural en mi como la sencillez , me saca los colores al rostro quando he de hablar con la libertad que es necesario , de quien por estado , i por letras merece respeto , i atencion. I , si pudiera no llegar aqui , a buen seguro que lo hiciera. Pero como la primera obligacion es servir a la causa , que en tanto honor de nuestra España , i por restituir a sus Historias la verdad aumentada , desfiendo ; i esto no se puede hacer enteramente sino es desviando del paso , i quebrantando lo que embaraza ; tendré por menor inconveniente , aunque siempre grande para mi , descubrir con ilacion suficiente la poca fe que se deve dar a este Codice antiguo , que tantas veces se produce en el Martirologio. Los años pasados salió a la luz publica de la mano , i libreria del mismo Autor , Aulo Halo , o su Poema *De Adventu D. Jacobi in Hispaniam*. Cuyo original que guarda en su poder , dice ser antiquísimo. I a la verdad lo parecen los Caracteres , i forma de letra , que en demonstracion desta antigüedad hizo imprimir al principio de el. Yo no lo dudo en lo principal : porque creo tanto al Autor , como a otras personas fidedignas , que han visto el original en su poder. Pero hallo que una gran parte

te del , letra por letra , i verso por verso , se engirió allí , de un Poema moderno de Autor Castellano , el qual anda en manos de pocos , i quizá por esta causa pareció acomodado para que concurriese al engaño , i suposición. Todo lo que de aquella obra de Halo pertenece a la Geografía de España , que allí se contó bien fuera de tiempo , i ocasión , es del Poema llamado *Talichristia* , que escribió Alvar Gomez de Ciudad Real , Cavallero de Guadalupe , Señor que fue de Pioz , i Arancón : i muestrese muy bien en lo que excede esta parte en el numen , i numero , a lo demás. Porque fue facilísimo Poeta , i de gran copia , i espíritu. Solo un verso que es el que toca a Zalamea , Patria de Don Juan Tamayo de Salazar , llamandola *Ilipa* , no halló con los de Alvar Gomez. Querria yo que le pudiese valer la excusa de que lo halló así mezclado , o engerido en el original que dice. Pero no tiene lugar aquí : porque siendo de poco mas de cien años de antigüedad Alvar Gomez , no pudo quien quiera que hizo el hurto , escribir el Poema así formado de los dos , en tan peregrina , i antigua forma de letra. El Autor del Martirologio que tiene en su poder este Poema de Alvar Gomez , i le cita en varios lugares a 8. de Setiembre pag. 80. al fin , i pag. 87. i , 98. Quizá creyó engañado , que puede pasar honestamente la Eutrapelia en estas materias : pero con venia fuya , hasta que vea yo en el original de Aulo Halo : aquel fragmento que toca a la Geografía de España , no he de dar a su codice antiguo de versos Latinos la fe , i el lugar que les solicita. I creo que sentirán conmigo , quantos desean abrazar la verdad en su propia esfera libre de peregrinas impresiones.

CAPITULO XI.

MARTIRES DEL TIEMPO

de Carino , i Numeriano , que se intentan aplicar a España.

§. 1. **E**N el mismo capitulo 16. corre con brevedad por

los tiempos de los Emperadores , Carino , i Numeriano , Carino , i principios de Diocleciano : i dice llegando al año 291. *Todos estos años desde el 284. han padecido muchos Martires ; mas porque no son desta Historia , se dejan de decir.* En todo el discurso de lo que ha tegido de la *Historia* hasta aquí , ha puesto todos los Martires de España , como propios della : que a la verdad es muy propiamente *Historia Eclesiastica de España* , como se avrà reconocido en lo de arriba. I así los Martires que deja de decir , porque no son propios de la *Historia* , se deve entender , que son los estraños , i no los naturales nuestros. Señal que no conocia , ni sabia de ninguno de los naturales. A lo menos devió no omitir la queja que se lee en el *Adversario* 283. de Juliano , i es de averse perdido muchas memorias de Martires que por mandado de Daciano , i otros Presidentes padecieron en Toledo señaladamente. Pues no solo los ai en los nuevos *Chronicos* deste tiempo Españoles nuestros , pero aun algunos del Reino de Toledo , cuya *Historia* escribe. Digo que los ai en los nuevos Autores : que con esto , i con la conferencia dellos , i desta *Historia* , que vamos haciendo , se dice con toda seguridad , i verdad que no los hubo. Son los siguientes , que quedarán ya desde aquí por estraños , i por falso quien los ha querido atribuir a España.

§. 2. En los Pueblos Olcades (es Ocaña) *Alejandro* , i la *Virgen Antonina* , ambos *Martires*. Ponelos Dextro en el año 285. que es en el Imperio de Carino : que aun reinava este año en el Occidente ; aunque el Oriente avia tomado la voz de Diocleciano , el qual el siguiente de 286. despojò a Carino del Imperio , i de la vida. Destos Martires dejamos dicho lo necesario en los capitulos passados donde se tratò de la Villa de Ocaña. I así remitimos a aquel lugar a los que entraren en esta noticia con deseo de saber lo mas cierto della.

§. 3. En Carmona de Carpetania *S. Justina* , *Virgen* , i *Martir* a ultimo dia de Noviembre. Dextro la pone en este mismo año. El Padre Bivar nota aquí , que *Carmona* es *Carmena* hoy , Lugar que se halla entre Toledo , i Torrijos. Ha-

Hallase sin lugar de martirio la Santa en el Martirologio Romano : i en el de Ufuardo , de donde lo han tomado los modernos. I así se jugò esta pieza sin riesgo de contradiccion.

§. 4. *Los Santos Martires Chrsifanto , i Daria*, cuyo insigne triunfo en tiempo de Numeriano i a su vista en la Ciudad de Roma por las circunstancias de favores del Cielo que en él concurrieron , es celebrado entre los primeros de la Iglesia , tocan a este lugar con la memoria que hace dellos el Chronico de Dextro , no porque en alguna manera pertenezcan a nuestra España : sino porque se advierte en esta memoria la remision que hicieron de las Añas del martirio al Obispo de Toledo Paulato , los dos Presbíteros Vario , i Armentario , que las escribieron. Fundò esto sin duda el Inventor desta correspondencia en lo que dicen los mismos Presbíteros en el fin de las Añas: esto es, que las encaminaron a todas las Iglesias de Oriente ; i Occidente. Hallanse en Surio , i Lipomano , i las palabras de la conclusion dicha en las *Notas* que hizo Juan Molano al Martirologio de Ufuardo. Pero supuesto que en las noticias del Obispo Paulato no la dio el Padre Higuera desta Carta , siendo así que argüia alguna mayor dignidad en el Obispo de Toledo a quien se remitió , que en los demas , a quien Dextro no dijo que se remitiesse ; (como ya lo pondera el Padre Bivar , i infiere de aqui la Preeminencia del Primado) no devia de hallarse en Dextro tal cosa entonces.

§. 5. *En el Lugar llamado Turigium en la Celtiberia los Santos Martires Felix , i Regula cuyas sagradas Reliquias se reverencian con gran devocion , i frecuencia de los Pueblos Comarcanos*. Ponelos Dextro este mismo año. I el Padre Bivar lo confirma con dos argumentos. El primero de Tradicion que tiene el Pueblo llamado Torrijo distante quatro leguas de Calatayud , de que posee sus Reliquias: donde muestran tambien una fuente , o laguna , en que para atormentarlos fueron lanzados. La qual noticia dan otros Historiadores Ecclesiasticos de Aragon : Don Vincencio Blasco de Lanuza *tomo 2. lib. 5. cap. 18.* i Don Miguel Martinez del Villar en su *Patronato de Calatayud*. I el segundo de auto-

ridad sacada de un testimonio de San Notkero en su Martirologio. En la tradicion no he de hablar , aunque se que piadosamente , i con ligeros fundamentos se introducen algunas , las quales , si se desvaneciesen con testimonios autenticos mayores de toda excepcion , no podrian persistir. I se tambien que la posesion de una parte , o pequeña reliquia suele hacer creer , que se posee todo un Cuerpo Santo : i con esta persuasion no es mucho que se introduzca tambien el credito de que el Martir se coronò para el Cielo en el lugar que guarda su cuerpo en la tierra ; i a esto se añadan algunas circunstancias , en que la piedad entra sin suficiente examen. Defienda en horabuena su tradicion este Pueblo : favorecida de todas las circunstancias que pondera Don Vincencio Blasco de Lanuza en el referido *capitulo* , que mui justo es , pues la veneracion se deve a qualquiera Cuerpo Santo , aunque este bautizado con otro nombre , i pueden tener alli parte de reliquias de los Santos que tienen por suyos. Lo que yo osaré afirmar es , que al favor desta tradicion hizo el moderno Dextro esta clausula , i Juliano otra , que despues veremos : i que los Santos Felix , i Regula , ni padecieron en España , ni al Autor , o testimonio , que tal cosa prueve , o de que en alguna manera pueda inferirse. Antes todos hacen por el verdadero sitio , i Provincia donde padecieron. Veamos como lo dice el testimonio de San Notkero , que es la unica fuente entre los Martirologios antiguos , en donde se coja la noticia destes Santos : puesto que en Beda , que es quien tambien los nombra , no al luz del lugar donde padecieron. El hace tan poco en nuestro favor , que no acabo de entender como el Padre Frai Francisco de Bivar le trae en abono desta opinion : i trayendole , como le imprime , dejando en blanco todas las señas que el mismo lugar tiene contra ella. No creo yo de un hombre tan grave , i docto , que le viesse en su original , como le imprimió Henrico Canisio en el *tomo 6. de sus lecciones antiguas* , sino que le trasladò de algun papel manuscrito , en donde le avia copiado (cortando del lo que no hacia a su proposito) quizá el que trujo las

manos, i la imaginacion tantos dias embeyda en éstas ficciones, i en hacer los comentarios para acreditarlas. Vease el lugar de San Notkero en el Padre Bivar: a que Yo añadiré aquello que él calla. Lo primero la festividad de estos Santos es tan propia de aquella parte de Alemania, donde hoy es el Monasterio famoso de San Gallo en donde fue Monge, i escribió este Autor, que no parece que los Santos son conocidos en otra parte. De los Martirologios el de Beda solo guarda su memoria: ni el Obispo Equilino que los vió, i nació todos en su Catalogo la hace dellos; sin duda porque no alcanzó en sus tiempos copia del de San Notkero, que se le imprimió la primera vez, como he dicho, Henrico Canisio Profesor de Sagrados Canones en Ingolstadt de Baviera, agora cinquenta años. I así San Notkero dice. *Nativitas Sanctorum Martyrum Felicis, & Regule, sororis ejus: quorum festivitas quia solennis apud nos veneratur, passionisque eorum conscriptio pluribus nota habetur, scriptis superaddere scripta, non opus mihi esse videtur.* Buenas señas son estas de la gran certeza que avia en aquella tierra de estos Santos, i de su martirio. Veamos agora como sucedió en Alemania, i no en España. *Prædicti Martyres (añade inmediatamente) de consortio Mauricii & sociorum ejus, per vasta Eremit, qua Darona vocatur, tendentes, in partes Germania devenerunt (el Padre Bivar dejó en blanco el Germania) & in quodam loco juxta fluvium Lindimacum subsistentes (tambien calla el Lindimacum) vigiliis, precibusque, &c.* Refiere despues como fueron comprehendidos en aquel sitio, i martirizados. Está tan claro el lugar, que ni explicacion, ni aplicacion ha menester. Solo diré, que sobre averse nombrado a Alemania, o Germania; el mismo nombre del Rio lo asegura mas. *Lindemacus* es Rio de los Helvecios: que hoy se llama *Limmat*, i entra en el Lago Tigurino, o de Zurich. No quede esto en mi credito. Oigase al Autor de la *Descripcion de Helvecia*, o Republica de los Helvecios, que salió con otras en Leiden de Holanda: i está compuesta de varios Autores naturales desta tierra, a quien debemos creer en las cosas domesticas. En el §. 3. que es de *Fluvio aliquot rivo-*

tig, sacado a lo que creo de Henrico Glareano, dice así el Autor. *Limagus veteribus ignotus (quiere decir, que no ai hecha memoria del en los Escriptores Romanos, o Griegos de Historia, i Geografia) oritur apud Glaronenses; & ibidem vocatur Linthus: ex Lacu autem Rivario alius effunditur nomine Magus, qui influit in alterum; atque tum Limagus appellatur. Posteaquam autem ab origine circiter XM. passuum Glaronem atque infra eam Castra & Marcam duas regionculas irrigaverit, intrat Lacum Tigurinum, & medium Urbis transiens, cursu circiter CG. stadiorum confecto, primo in Arolam, brevissimo autem post spatio in Rhenum influit.* De suerte que de los dos Rios Lintho, i Mago se compone el moderno Limago, o Limmat, que Notkero mas conformemente a su origen llama *Lindimacus*, o *Lindimagus*. Puede ser que en donde se lee *Darona* en este Autor, se aya de leer *Clarona*, que hoy dà nombre a todo un pago, o canton segun el nombre comun de estos tiempos, puesto entre Montañas altísimas, junto al mismo rio Limmat: como se puede ver en la *Descripcion de los Helvecios* de Josias Simlero pag. 127. edit. Lugd-Batava.

§. 6. Pues si éste es el unico Autor antiguo, i autentico que nos hace memoria del lugar del martirio de estos Santos, i éste con tan individuales noticias, como vecino de aquellos lugares, i tan vecino que del rio Limmat, i del Pueblo de Zurich a quien pertenecen los Martires está el Monasterio de San Gallo a distancia de seis millas del pais, i advierte mas que deja de dilatarse en la relacion de su historia por ser allí tan sabida, i vulgar, a lo menos nos dejó tales señas, que no pueden convenir a otra parte: nombrando a Germania, i al rio Lindimaco, o Limmat: cómo puede sustentarse otra cosa que esto en favor de la tradicion de Torrijo de la Celtiberia, o Reino de Aragon?

§. 7. Otro testimonio ai que dà otra seña mas del lugar del martirio: i es (a lo que parece) el que dió materia, o a la equivocacion que han padecido los naturales de aquel Pueblo en Aragon, o a lo menos buena inteligencia que alcanzan de su tradicion teniendo por Martires suyos a los que por alguna razon obtuvieron allí el culto,

to , i celebridad con que son venerados: i sin duda es el que tuvo delante de los ojos el falseador de Dextro, para hacerle decir la clausula que tenemos en las manos. Juan Molano en las *Addiciones* que hizo al *Martirologio de Ufuardo* tiene así en este dia. *Turego natale Sanctorum Felicis, & Regulae*. Es el propio lugar donde padecieron, o se guardaron los cuerpos de estos Martires. Sabe se esto por un instrumento de donacion del Rei de Austrasia, Ludovico hijo del Pio, i nieto de Carlo Magno: que dice así. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemanico, in pago Durgangensi cum omnibus adjacentiis, vel adspicientiis ejus, sive diversis functionibus, id est pagellum Ura-nie cum Ecclesiis, domibus, caterisque edificiis desuper positis, mancipiis utriusque sexus & etatis, terris cultis & incultis, &c. Insuper etiam forestum nostrum albis nomine, & quidquid in eisdem bonis nostri juris atque possessionis jure proprietatis est, & ad nostrum opus instanti tempore pertinere videtur, totum & integrum ad Monasterium tradimus, quod situm est in eodem vico TVREGO, ubi S. FELIX & S. REGULA in Christo Corpore quiescunt*. Trae este Fragmento de donacion hecha del Pueblo Turego, i otras tierras al Monasterio situado en el mismo Lugar que era depósito de los Cuerpos Santos de estos Martires, Josias Simlero Tigurino en el lib. 1. de la *Descripcion de Helvecia* pag. 34. edit. Lugduno-Batava. I Martin Magero en su obra de *Advocatia armata*, cap. 5. num. 414. I puede ser que de estos Santos hable el Oficio antiguo de San Carlos Magno que dio a luz Henrico Canisio en el tomo 6. de sus *lecciones antiguas*, pag. 438. venerado en algunas partes por Santo, i celebrado a 28. de Henero. En el se dice deste Lugar, i quizá de nuestros Santos lo que se sigue. *Urbs Turegum, Urbs Famosa-- Quam decorant gloriosa-- Sanctorum suffragia-- Regi Regum. pange laudes-- Qua de Magni Regis gaudes-- Caroli memoria*. Son versos de un Himno, i por obedecer a la necesidad del metro; o por que eran muy conocidos nuestros Santos por patronos de aquella Ciudad, dejó de nombrarlos.

§. 8. Que Lugar sea este *Turegum*, no es dificultoso alcanzar. Entre los

Pueblos Helvecios se contava antiguamente uno que llamaron *Pagus Tigurinus*: que es el mismo, a lo que se cree, que el Pais que llaman *Zurichgau*; llamado así de su principal Poblacion, i Metropoli que es Zurich: la qual parte en dos aquel Rio que deciamos llamarse *Limmat*, luego que acaba de formar en compañía de otros que le contribuyen sus aguas el Lago *Zurichensee*, i camina contenido en su madre hacia el Arola, o Aar, que le recibe en la fuya, para desfagar luego en el Rhin. Esta Ciudad, que hoy dà nombre a uno de los Cantones Esquizaros, i tiene el primer lugar entre todos, se llamó en la media edad *Turegum*: de donde se pasó a *Tureg*, o *Tzureg*, i Zurich como hoy se llama. Rio ai allí cerca llamado *Tbur* que entra en el Rhin, i parece dió nombre a todo el Pais, que llaman *Turgou* muy vecino a Zurich: i creo que en algun tiempo este Lugar pertenecia a el; segun aquellas palabras de la donacion referida. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemmanico in pago Durgangensi*. En las Historias Germanicas se halla mucho deste Lugar *Turegum*. En los Anales Colmarienses, que imprimió Christiano Ursticio en uno de los volúmenes de los Escritores Germanicos. *Anno MCCXLVII. Fratres Predicadores de Turego expelluntur tribus annis. Anno MCCLXXVI. in Turego Lupa domestica duos Lupos rufos, &c. Anno MCCLXXXVI. Turegum exusta est pro tertia parte, &c.* En la Vida de San Gebhardo Obispo de Constancia de la Provincia de Suevia en que, como despues diremos, se comprehendia el distrito que vamos ilustrando, que imprimió Henrico Canisio en el 6. Tomo de sus *Lecciones Antiguas*, lib. 2. cap. 2. *Alio quoque tempore cecus quidam de pago Turego adventit: Gunthero Ligurino in su Poema de Gestis Friderici I. lib. 3. hablando de un cierto Arnolfo Cismatico, dice así.*

*Fugit ab Urbe sua, Transalpinisque receptus
Qua sibi vicinas Alemannia suspicit Alpes;
Nomen ab Alpino ducens, ut fama, Lemano;
Nobile Turegum Doctoris nomine falso
Infedit, &c.*

En donde el glossador Jacobo Spiegelio, que nació bien cerca en Seletstad,

nota que *Turregum*, no es el *Tigurum* antiguo (si le hubo) que dió nombre al Pago Tigurino, sino pueblo nuevo, esto es, no conocido de los Romanos, que hoy dà nombre al primero de los Cantones Confederados, señalando con esto, como con el dedo, a Zurich, a quien todos atribuyen este primer lugar. Othon Obispo Frisingense en el libro 1. de *Gestis Friderici I. Imperatoris*, cap. 8. hace especial mencion deste Lugar, pero con error en la misma Descripción. Habla del acuerdo hecho entre este Friderico aun Duque de Suevia, i Bertolfo. *Conditio autem pacis talis fuit, ut Bertolphus Ducatum exsestucaret* (esto es, *renuntiaret*) *sic tamen quod Turegum nobilissimum Sueviæ Oppidum, a manu Imperatoris ei tenendum remaneret.* Passa despues a describir su sitio, i dice. *Hoc Oppidum in faucibus montium versus Italiam super Lacum, unde Lemanus fluuius fuit situm, Imperatorum, seu Regum olim Colonia fuit: tantaque juxta majorum nostrorum traditionem auctoritatis; ut Mediolanenses, si quando ab Imperatore ad Transalpina vocarentur iudicia, ibi discuti, vel judicari de jure deberent. Unde ex ejusdem tam in rebus quam honoribus abundantia in ipsius porta scriptum dicitur:*

*Nobile Turegum multarum copia rerum.
A prædicto etiam Lemano fluuius: unde Lucanus.*

*Deseruere cavo tentoria fixa Lemano.
Tota illa Provincia Alemannia vocatur.*

§. 9. Tres errores cometió aquí el Frisingense, el uno de creer que Luciano habló de río Lemano, siendo así que habló del Lago deste nombre que hoy llaman de Ginebra: en que và embevido otro error que estuvo en pensar que de él tomaron su nombre los Alemanes. También le padeció en uno, i otro San Isidoro lib. 9. cap. 1. de quien lo devió de trasladar Othon: i fue persuasión de aquellos tiempos esta del nombre de los Alemanes, como el Poeta Gunthero reconoce en los versos citados poco antes. El tercero error es llamar río Lemano, que nunca hubo, al que deviera llamar *Limagus*, o *Lindimagus*, que es el que tiene las señas todas que le dà Othon. Algunos (a) discurren en querer enmendar el lugar de

San Isidoro, para que tenga mejor inteligencia. Pero no es de nuestro intento.

§. 10. Este Lugar *Turegum*, i toda la tierra confinante perteneció en los tiempos de que hablamos, a la Provincia, o Ducado de Suevia, que también llamavan Alemania. *Alemanos*, i *Suevos* eran dos nombres de una misma nacion. Paulo Diacono hablando de Mauricio *De gestis Longobardorum*, libro 3. dice así: *Ita ex Suevorum, hoc est, Alemannorum gente oriundus, inter Longobardos creverat.* En un Fragmento, o Apendice de Historia que trae Duchesne en el primero tomo de los Historiadores coetaneos de Francia, pag. 720. se dice lo mismo. *Idcirco primogenito suo Carlo Manno nomine Austrasiam, Sueviam, id est, Alemanniam, &c. tradidit.* Fredegario en el Chronico que hizo por mandado del Conde Quildebrando, cap. 110. hablando de la misma división, dice: *Itaque filio primogenito Carolo Manno nomine Auster, & Suaviam, qua nunc Alemannia dicitur, atque Thoringiam tradidit.* Gregorio Turonense lib. 2. cap. 2. Hos (Vandalos) *sequuti Suevi, hoc est, Alemanni, Galliciam adprehendunt.* De la junta, i union destas dos naciones en este sitio hace relación Jornandes en su libro de *Virgine adiuque Getarum*, pag. 635. edit. Basiliensis. año 1530. Por esto las cuenta por una gente Procopio en el libro 1. de *Bello Gothorum*, pag. 29. *ejusdem edit. Basiliensis.* *Suevi deinceps & Alemanni gens valida, liberi omnes, &c.* Esto mismo, i que en el distrito de Suevos, o Alemanes se contenian estos Pagos, o Cantones de que hablamos, conita de Gualfrido, Abad de San Gallo (citale Pontano lib. 2. cap. 2. in fine Orig. Franc.) que hablando de su gente, i territorio, dice: *Cum duo sint vocabula Suevia, & Alemannia unam gentem significantia, priori nomine nos appellant, circumpositæ gentes, quæ latium habent sermonem.* Conviene en todo la demarcación que hace el mismo Jornandes pag. 635. de la Region de los Suevos, i sus confinantes. *Nam regio illa Suevorum* (dice) *ab Oriente Bajuvaros habet, ab Occidente Francos, a Meridie Burgundiones, a Septentrione Thuringos.* De fuerte que los Pueblos Burgundiones que dieron el nom-

(a) Joan Isaac Pontano *Orig. Franc. lib. 2. cap. 2. in fine.*

nombre a Borgosa se estendian a buena parte de los antiguos Helvecios, que son los Esquizaros de esta edad: pues cierto es que dominaron en el Valle en donde nace, i por donde corre el Rio Rhodano hasta dar en el Lago Lemano: i alli en Agauna (como despues diremos) fundò su Rei Sigismundo el Monasterio de San Mauricio ocupando otra buena parte de estos Valles, i Serranias de los Alpes, sus confinantes los Suevos; extinto ya el nombre de Pueblos Helvecios, que se oye de aqui adelante en las Historias. Un Privilegio de Ludovico Rei de Germania, nieto de Carlo Magno dado al Monasterio de Monjas que fundò en esta Ciudad de Turego, o Zurich, hoy llamado de Frauvenmunster, el año de 853. de que es la data del privilegio, cuyas palabras trae Mons. Ranucio Scoti en su *Helvetia sacra & profana*, impresso en Macerata año de 1642. que nos pruevan insignemente las dos cosas ya propuestas: ser Zurich, o Turego en Suevia, i ser Suevia lo mismo que Alemania. Pondré las que bastan para darlo a ver. *Nostram Jurisdictionem & Praefecturam in Zurich in Ducatu Suevici, seu Alemania, que est in circuitu Turgovici, &c.* Hallarànse en la parte deste libro que llama *Helvetia Profana* en la pag. 28. en la *Descripcion del primer Canton de Zurich*. De suerte que el pueblo Turego con propiedad se puede decir de la Suevia. I pretendieron tenerle en vassallage sus Duques: no obstante que el Rei de Romanos Ricardo, electo en competencia de nuestro Don Alonso el Sabio de Castilla, declaró pertenecer inmediatamente al Imperio, i no comprehendérse en aquel Ducado, que usurpava entonces Conrradino hijo del Emperador Conrrado: como él dice en un privilegio dado en 20. de Noviembre, año de 1262. Traela Josef Simlero *De Rep. Helvetiorum*, pag. 96. edit. *Lugduno-Batava*. De esto conservan un insigne testimonio los tres Breviarios antiquísimos, que los moradores del Lugar de Torrijo alegan en favor de su tradicion; i, como escribe el Dotor Lanuza, tiene guardados en sus Archivos con estimacion particular, por parecerles que la apoyan insignemente. Allí bien claro se

dice la verdad que fundamòs: i solo la piedad que ciega tanto, como otro qualquier afecto, podrá escusar a quien de las armas del contrario quiere hacer su defensa. *Eodem die apud Turigum Civitatem Suevorum natale ducum germanorum, Felicis, & Regula*. Así tiene el Breviario Gothico de la Iglesia Parroquial de Munebrega: i lo mismo el de Montaragon, i de Salamanca, que son los que decimos.

§. II. Tienen con todo esto prevenida una solucion desta duda; que al Dotor Lanuza le parece que satisface, i aun acusa a los que pusieron la dificultad, de poco verificados en las Historias. I Yo creo que con las mejores haremos ver el poco fundamento que tiene su respuesta. Dice que por aver venido los Suevos a España, i tenido imperio en ella por 170. años, i aver quedado despues mezclados con los Godos, muchas Ciudades (son palabras suyas) quedaron con nombre de los Suevos, qual seria la de Torrijo, i otras muchas. Esto mismo tomó tan de veras Don Juan Tamayo, que en las Actas de estos Santos Martires, sin advertir que tales cosas no deven afirmarse, sino congeturarse solamente, dice así: *Turigium proximam Civitatem, quam postmodum Suevi Hispanias commorantes reedificavere, eamque Turigium Suevorum edixere*. Pero estas temeridades son muy propias deste Autor. Bien fuera que nos digera el Dotor Don Francisco Blasco, que Ciudades son aquellas que fundaron los Suevos, a quien dieron su nombre. No lo dice. Ni es de creer que poblasen, o reedificasen ninguna en los Celtiberos, que a tanta distancia les quedavan del propio asiento de su Imperio, que tuvieron en Galicia, i Lusitania. Porque, si bien en su entrada en España passaron por lo que hoy es Reino de Aragon; cierto es que mas se ocuparian en despoblar Lugares, i estragarlo todo, que en poblarlos. Solo de Reciaro Rei de los Suevos dice su Historia la que anda al fin de la del Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 19. que sobre las Provincias de Galicia, Lusitania, i Betica, de que era Señor, i lo fue su Padre Recila, tomó por fuerza a los Romanos la Tarraconense: i nombra señaladamente a Zaragoza, i a la Carpe-

tania. Pero tambien escriven que brevemente perdió toda ésta grandeza, i la vida, vencido i preso por Theodorico Rei de los Godos. Poblaciones nuevas, o reedificaciones no se hacen entre el ruido de las armas, ni tan de prisa, sino en el ocio de la paz; mayormente que éstas Naciones septentrionales, en sus espadas, i no en la fortaleza de las Ciudades se hacian la defensa. Ni tiene analogia el nombre *Turigum*, que se lee en los Breviarios con el de *Torrijo*, aunque lo parece: pues mucho mas verisimil es se digiese así por alguna torre, que hiciesse ornato al Lugar: como sucede a otros muchos en España, que por semejante causa tienen el mismo nombre de Torrijos cerca de Madrid. Torrijos junto a Sevilla: Torrejon, i Torrejoncillo en otras partes. Las lecciones de los Breviarios conforman en todo con las memorias antiguas, i modernas de estos Santos, que quedan examinadas. I no haga reparo alguno en que allí se dice aquel Pueblo *Turigum*, i no *Turegum*, como le hemos nombrado: porque uno, i otro nombre le conviene muy bien: i *Turicenses* se llamaron los moradores del, no *Turengenses*, o *Turecenses*. Ya lo vimos en el Privilegio de Ricardo. Josias Simlero trae pag. 100. tambien un testimonio de un Autor antiguo, que llaman Vitodurano: en que refiere la demonstracion hecha con los de Zurich por el Emperador Rodolfo el primero de Austria. *Turicense vexillum coronavit cum magna gratiarum actione*. I despues. *Imo summam inter Cives Thuricenses & Comitem* (el de Auspurg, que era el mismo Rodolfo) *fuisse amicitiam*. En los *Anales Colmarienses*, año 1276. *Filius Rudolphi Regis Turicensium est pecora depredatus*. Año 1280. *Fratribus Predicatoribus Columbaria tria altaria sunt consecrata. Fratres iidem apud Turicenses Provinciale Capitulum tenuerunt*. Año 1291. *Thuricenses M.D. Constanzienses M.CC. Columbarienses D. Marcas Regi Rodolfo dederunt*. Año 1292. *Dux Austrie Albericus Turicenses obsidebat*. I explicase despues usando el nombre de *Turegum* así. *Albertus filius Regis Rudolphi, Dux Austrie, Lantgravius Alsatie, Comes de Kiburg obsedit Turegum potenter sex diebus: postea discessit*, &c. San Notkero, Monge del Monas-

terio de San Gallo en el dia 23. de Mayo hablando de San Desiderio, Obispo Viennense, i Martir, dice que el Obispo Adon sucesor suyo en aquella Iglesia, le embio Reliquias deste Santo, i la relacion de su Vida. *Per virum sanctissimum Berealdum Presbyterum, indigenam eorundem locorum, sed nunc in Castro Turico Christi servitiis insistentem nobis in Cœnobio Sancti Galli constitutis dixerit*, &c. En la edicion que tenemos deste Martirologio de Notkero, que nos dió Henrico Canisio en el 6. tomo de sus *antiquas lecciones*, se lee hoy, *in Castro TURCIO*: pero el mismo Canisio reconoce la otra leccion que pusimos por la propia de Notkero en la Prefacion que hace al martirio de San Desiderio, que tambien dió a luz en el mismo tomo 6. citando este lugar de Notkero pag. 443.

§. 12. Aí otra razon, i será la ultima, para tener por lo mas probable que estos Martires son del Lugar de Turego, o Zurich en los Esquizaros, i allí padecieron: i para juzgar por muy poco verisimil (aun quando faltasen otros testimonios) que lo sean de Torrijo en Aragon. Notkero dice, que fueron de la compania de aquellos dichos Soldados de la Legion Thebea, que fueron martirizados por Maximiano. Lo mismo se lee en las lecciones de los Breviarios referidos: aunque con diferencia en que hacen Varon a Regula, que por la relacion de Notkero fue hembra hermana de Felix. Esta Legion, o la mayor parte della fue mandada dezmar dos veces, i despues pasar a cuchillo los que quedavan por mandado del Emperador Maximiano Herculeo en Agauno.

Este es un Pueblo que ya mudó nombre en el de San Mauricio, o San Moris, por averse llamado así el Tribuno de ella, situado cerca del Lago Lemano, o de Ginebra en aquel territorio que llaman *Vallez*, o (como Latinizamos) *Vallesia*, por ser un Valle que baña el Rodano en su principio, i es en lo temporal i espiritual sugeto al Obispo Sedunense de *Sitten*, o de *Seon*, como vulgarmente le llaman, con el primer nombre los Alemanes, i con el segundo los naturales del en la lengua de Saboya. En este Lugar de Agauno se fundó el gran Templo, i Monasterio

rio de los Santos Martires Thebeos por Sigismundo Rei de los Burgundiones el año que eran Consules Florencio i Anthemio (es el 515.) como lo escribe Mario Obispo Aventicense en el *Gbonico* que es Apendice del de Prospero (en el 1. tomo de los Escritores de Francia impresso por Duchesne pag. 210.) Gregorio Turonense lib. 3. c. 5. quando se publicò el mandato del Emperador de que muriesse la Legion entera, porque no quisieron hacer el juramento militar con las supersticiones gentiles, escaparon algunas esquadras con el temor de la muerte. I asì se lee de algunos Martires, que separadamente, i en varios Lugares, pero no mui distantes deste, padecieron a manos de los Ministros del Emperador, que embiò en su seguimiento. En *Soloduro*, que hoi llaman *Soloturn*, i es uno de los Cantones, fueron martirizados los Santos *Urso*, *Cosme*, *Damian*, i *Victor*. En el Lugar llamado *Bunna* sobre el Rhin otros nueve. En Colonia Gereon con 330. Compañeros. En Xantis tambien junto al Rhin Victor con otros 360. como escribe *Othen Frisingense* lib. 3. de su *Chronico*, cap. 45. En Treveris se hallaron otros 13. cuerpos, que se tuvieron por del numero deitos Martires. Lo qual refiere Lamberto Schaffnaburgense en la *Vida de Henrique IV*. Mui dilatadamente escribió todo esto Guilielmo Baldefano en lengua Italiana, cuya *Historia sacra de la Ilustrissima Legion Thebea* pasó a la nuestra Don Fernando de Sotomayor, impressa en Madrid, año 1594. Las Actas de los Breviarios dicen que alli en Turego alcanzaron los perseguidores de Maximiano a los Santos Martires, i Nortkero, que en cierto Lugar junto al Río Lindimago, o Limmar. Caso mui facil de suceder en la corta distancia que ai desde Agauno todo el valle arriba hasta Zurich, que pueden ser poco mas de veinte millas de las del Pais, segun muestran las Cartas Geograficas: supuesto que en Treveris, i Colonia alcanzò algunos el cruel edicto. Pero quien no ve quan poca verosimilitud tiene, que los dos Santos fugitivos saliendo de los confines de Alemania, no pasaran en toda Italia, i Francia; i se viniessen hasta lo mui interior de España, i que les alcanzasse alli la persecucion, i los Mi-

nistros de Maximiano encargados de extinguir aquella nobilissima Legion en todas sus Partes. A esta consideracion que es tan razonable podria aver alguno mui desatinado, que osasse responder diciendo que toda esta Legion Thebea padeciò su martirio en España: i que asì lo dice Nortkero, el mismo que nos diò noticia de Felix, i Regula. Son sus palabras a 22. de Setiembre. *In Hispanis, Urbe Siduno, Loco Acauno, Sanctorum MM. Mauricii & Sociorum, &c.* A la verdad si huviera visto este Lugar el que escogio por cebo de su destemplanza todo lo que hallò maltratado, i corrompido en el cuerpo de la Historia, para vender-noslo con la recomendacion de sus Autores fingidos, por fano; ya huvieramos oido esta proposicion de alguno de sus complices. Pues desto nos libramos, poco avrá que hacer en persuadir al que se hallare dudoso, que se deve enmendar en Nortkero *in Galliis*: como tienen todos los demas: Beda, Adon, Uuardo, i el Romano: i persuaden las demas señas de los Lugares que nombra. Es verdad que en España ai reliquias de los Martires Thebeos: pero sabese como fueron traídas a ella: i ninguno se atreve a decir, que padeciò alguno desta triunfante Legion entre nosotros. El Cuerpo de San Candido, uno deste numero se guarda en el Monasterio de San Culgat de Vallès en Cataluña. Dos cabezas, i dos canillas de otros dos Martires de la Compañia de San Tirso, que padecieron en Treveris, se truxeron de allí a Milan, i de Milan a Barcelona, donde en el Convento de Jonqueras se guardan. Uno i otro dice el Padre Doménec en sus *Santos de Cataluña* fol. 91. i, 93.

§. 13. Responderá a esto alguno que ya insinua Juliano la razon desta venida: porque passemos a un lugar deste Autor, que habla deitos Martires. Es del *Adversario* 545. i mui lleno de las extravagancias de su Autor. Lo qual nos obligará a no passarle sin examen, i Censura. *Felix, & Regula, fratres Christiani nobiles (dice) nati in agro Caravaccensi Patribus Christianis, acce-
li in Brigagium, & Turingium Oppida
condita a Turingis in Aragonia apud Ta-
rasconem XI. Sept. passi sunt in persecu-
tio-*

tionem Decii anno CC.LIII. Praefule Marco Aurelio Valentiniano. Passi sunt graves cruciatus, & mortem: qua hic coronam Martyrii consequitur illa virginitatis Lauream cumulatavit lauro martyrii. Horum meminuit Beda, & eorum corpora sunt in monte prope Turingium.

§. 14. S. Precellio Martir en Roma, natural del Pueblo Hipponense de España a 25. de Mayo. No podrá decir deste Martir el Padre Higuera que no toca a su Historia, siendo Hippo (segun la Geografia destes Autores) el que hoy es Yepes del Arzobispado de Toledo. Ponele Dextro en este mismo año. I Luitprando en el *Adversario* 113. de la 1. edicion, i, 130. de la segunda. Yo no hallo noticia deste Martir en los buenos Autores: ni por el nombre, ni por el día le encuentro: i así aguardaré a que otro mas verificado en esta leccion me le muestre. Entre tanto no le tendré a lo menos por Santo nuestro, i del Pueblo de Yepes, pues en tan buena ocasion como tuvo el Padre Higuera de nombrarle, no lo hace.

§. 15. En Barcelona San Severo Obispo desta Ciudad i Martir. Ponele Dextro en este mismo año de 285. Deste Santo hemos tratado en la 1. Parte desta obra.

§. 16. Santos Martires Lupo, i Saturnino en Deobriga (o Deobriga) de España. Tambien se ponen en este año. En los Martirologios no tienen lugar de martirio: digo en el Romano que es quien le trae solamente a 14. de Octubre, i del Juan Molano en las *Adiciones a Usuardo*. Beda hace mencion de San Lupo sin el Compañero, i nos deja con la misma duda. Solo en los dos *Martirologios* de Rabano i de San Notkero, que se hallan juntos en el 6. tomo de las lecciones de Canisso, hallo así, en el mismo día. *Eodem die Corduba Civitate S. Lupi, Aureliae*. I lo mismo San Notkero. *Corduba Sancti Lupi, Aureliae*. Que parecen dos Martires desta Ciudad. Por lo menos el testimonio de dos Varones tan señalados en letras, i en santidad, mas peso deven hacer, que las fantasias de Dextro; i tocará a Cordova madre de las letras, i de los doctos hacer mayor examen, si es que al medio para ello, sobre la propiedad destes Martires.

§. 17. Tambien en los demas Au-

tores se leen memorias notables de Martires deste tiempo. Juliano en el *num.* 116. tiene esta. A 14. de Diciembre padecieron en la persecucion del Emperador Numeriano, en la Ciudad Beati por mandado de Olibrio Consular de la Betica, Justo, i Abundio (así se ha de leer, i no Sisinnio como se imprimió). Isidoro Prelado de Sevilla Santissimo, i goetissimo escribió un elegante Himno en su alabanza. Digo que ha de leerse Abundio, i no Sisinnio: porque destes dos Martires es el Himno, que alaba, de San Isidoro. I hallamos en Luitprando otro muy semejante lugar, i tan semejante, que bien parecen averse hecho los dos por una misma mano. En el año 727. bien fuera de tiempo, i lugar, quando los Toledanos aun no tenían los ojos enjutos del llanto que les causó la calamidad de su perdida, i fugacion a los Moros, dice. *Toleti celebris est memoria Sanctorum Justii & Abundii sub Numeriano in Batica passorum, a tempore Sancti Doctoris Isidori, qui illos eleganti hymno decoravit*. El mismo lugar es Batica de Luitprando que Beati de Juliano. I estos Martires Justo, i Abundio fueron sin duda celebrados en España; pues en el Breviario Gothico tienen Oficio propio; el Himno que dicen estos Autores, ciertas Capitulas, i Bendicion, con otras Oraciones, que allí se ordena, se busquen en el Oficio de Santa Eccilia. El Himno ya le imprimió Don Thomas Tamayo en la nota que hace a este lugar de Luitprando. Es muy conforme a razon pensar que son Santos de nuestra España: no por aver sido conocidos en ella, i venerados con especial culto, i memoria: que esto ya hemos advertido ser comun a otros, que son conocidamente estranos, i la devoción, o posesion de alguna reliquia suya, los naturalizó en España: sino porque no se hallan celebrados en otro ningun Martirologio de Griegos, ni Latinos: i así el Cardenal Baronio los añadió en el Romano a cuenta de averlos hallado con memoria particular en nuestro Breviario Gothico en el día 14. de Diciembre dando las señas de aver padecido en la Persecucion de Numeriano, siendo Juez Olibrio, como se dice en el himno.

CAPITULO XII.

DE OTROS MARTIRES DE
la Persequucion de Diocleciano,
que se quieren atribuir a España.

§ 1. **P**assa el Historiador adelante a paso mui ligero por los primeros años de Diocleciano, i inmediatamente a las palabras, que se copiaron suyas en el *Capitulo* antecedente, pone las siguientes. *El año de 296. padeció el Papa Cayo. Sucedióle Marcelino. El siguiente de 297. padeció la Santa religiosa Thecla. El siguiente de 298. ponen el martirio de San Marcelo Centurion. I así podemos ir prosiguiendo hasta el año 301. de Christo.* Esta es la suma que hace de los sucesos deste medio tiempo, conque cierra el capítulo. I dà a entender que del no tiene que decir cosa particular que toque en nuestra España, quanto mas al Arzobispado de Toledo: supuesto que aunque tan brevemente como se ve, se acuerda de los Martires estrangeros; buena señal de que no omitiria los propios. Agora le diré yo muchos deste tiempo; i convencidos de falsedad los *Chronicos* de Flavio Dextro, i sus semejantes, los despojaré de los Santos que reparten a España, bolviendolos, segun lo mas probable, a quien tiene mejor derecho.

§. 2. En el año 290. pone Dextro estos Martires. *En la Provincia de Campania de Italia, San Vidal Español, natural del Pueblo llamado Thermida en la Carpetania, Padre de los Niños Martires San Justo, i Pastor, convertido por San Sebastian, padece en compañía de otros.* Es tan suave a la memoria de los Españoles el martirio de los dos soberanos Niños San Justo, i San Pastor de Alcalá de Henares, que por esto, i por tocarle tanto la relacion de su triunfo, i demas memorias destes ilustres Martires, como honores tan propios de la Iglesia de Toledo, a cuya Diocesis pertenecen, no huviera dejado de hacer mencion en este lugar el Padre Higuera del martirio de su Padre Vidal. Aver sídolo, i ser el mismo que con este nombre anda mui celebrado

en las *Actas* de San Sebastian en *Suri*, i. *tomo* en el dia 20. de Henero, i en los *Martirologios* en compañía de otros Martires a dos de Julio, es tan incierto, i sin fundamento, como incierto es, i apócrifo el Epigrama de Valderedo, Obispo de Zaragoza que trae el Padre Bivar en comprobacion deste parentesco, i martirio. Todos estos Epigramas, i versos, que salieron en la 1. edicion de Dextro, i Maximo, que cuidò Frai Juan Caldeiron en Zaragoza, i de ella los bolvió a imprimir Rodrigo Caro en la de Sevilla, i ultimamente han salido repetidos con el Marco Maximo del Padre Frai Francisco Bivar, son de la misma mano que los *Chronicos*, i della salieron, i se divulgaron. I así ni hacen mas fe que ellos, ni tienen algun privilegio, o excepcion en su favor para que no los comprehenda la sospecha que a lo demas. A lo menos, ni en el *cap.* 10. del *lib.* 5. donde tratò de la Villa de Alcalá, i destes Santos Martires; ni en este lugar donde pudiera decir algo del martirio de San Vidal su Padre como dicen: ni en el *lib.* 9. *cap.* 15. donde trata de la invencion de los Cuerpos Santos de los dos Hermanos, hace memoria el Padre Higuera deste martirio de su Padre: señal la mejor de que quanto a èl toca en estos *Chronicos*, es añadido, i falso. I así dèvese notar como tal este lugar de Dextro, i otro de Luitprando en el *Advers.* 14. de la primera edicion, que es el 16. de la segunda, en donde contra la verdadera leccion del Autor que así lo quiso decir, porque correspondiese, i se diese la mano este lugar con los otros, prevaleció un yerro, que se ha de restituir: porque donde dice que padeció San Vidal *prope Paduam*, se ha de leer *prope Capuam*, de quien ai mencion en los versos de Valderedo. I esto he querido advertir para que no se haga (como ya se hace) argumento en favor destes Autores fundado en la variedad que se halla tal vez en ellos: como si este lance no lo pudiesse prevenir el Inventor. Por lo menos el argumento no le podrán sacar desta diferencia que ya redujimos a la uniformidad que tuvo en la mente de su Autor. Otros lugares ai del mismo Luitprando que son

son deste mismo punto : pero porque tocan mui particularmente a la noticia con que encontraremos luego del Obispo de la Santa Iglesia de Toledo Natal, los dejamos para entonces.

§. 3. *En el Lugar llamado Oëtaviola de Vezozabia los Santos Martires Maximo, i Dadas.* Ponelos Dextro en el año 290. Conviene el lugar de Julian, aunque con alguna diferencia, en el *Advers.* 277. *Maximus, Dadas* (Ha de decir Dadas) & *Quintilianus, celebres sunt in Hispania, qui sub Judice Tarquinio Consulari, qui jussu Daciani totius Hispania Præsidis regebat Tarracoensem, in Cantabris Urbe Oëtaviolca, in cujus Prædio Okovia erant, passi sunt* 28. *Aprilis.* Veamos agora de donde se fueron cogiendo todos estos cabos. El Lugar es Oëtaviolca en los Cantabros de quien hace mencion Tolomeo. Los Martires son Quintiliano, Maximo, i Dadas; de quien ai memoria en el *Menologio* de los Griegos, i en el *Martirologio Romano* a 13. de Abril, pero no señalan lugar de martirio. Sus Actas que escrivio mas dilatado el Metafrastes, i se hallan en Surio, *tomo 2.* i en Lipomano, i abreviadas en Pedro Galefinio, nos facan de toda duda: i convencen clarísimamente de falso el martirio en España. Dicen en suma que los Consules que eran aquel año (están errados los nombres, i porque tales Consules Tarquinio i Gabinio, que son los que alli se nombran no ai en los Fastos) a quien estava cometido por su oficio el cuidar de todo el Orbe (*cum igitur Consules ipsi Orbem terrarum pro Consulatus munere curarent*) promulgaron un edicto contra los Christianos: mandando a todos los de aquel Lugar, o region donde se hallavan, que cierto dia concurriessen ante ellos a hacer sacrificio a los Dioses. Refiere despues que vinieron todos, i sacrificaron: pero que uno de los Gentiles el dia siguiente al sacrificio delató a tres Christianos Maximo, Dadas, i Quintiliano: los quales se hallavan en la heredad, o predio (que así le llama) de Ozabia, diciendo que el dia antecedente no avian querido obedecer al edicto, ni sacrificar. Añade que fueron traídos al Lugar donde se hallavan los dos Consules, i que afirmandose constantes, i maguanimos en su

primera confesion, i riendose del mandato, i ofrecimiento que se les hizo de que fuesen al Templo de la Madre de los Dioses, i alli sacrificasen, i quedasen por sus Sacerdotes en lugar del que avia muerto poco antes en aquel ministerio, fueron mandados bolver por los Consules a su propio Lugar de Ozabia, i degollados alli. Esta es la suma de las Actas. Pareció al Padre Higuera el nombre deste Lugar Ozobia Vizcaino, i pasó los Martires, i todo este aparato de cosas sucedidas en el martirio a Vizcaya: sin reparar en que dos Consules de la Republica Romana no se hallarian bien acomodados en un Lugar desta Provincia, a quien atribuye tambien Templo de la Madre de los Dioses con Sacerdotes, i culto: cosa, a mi entender, nunca oída en España. Ya he dicho que por hallarse en el *Menologio* es mui cierto que son del Oriente, o de Grecia, como los hace el doctísimo Cesar Baronio en el *tomo 3. año 308. num. 27.* I por no reconocerlos por nuestros el Padre Higuera en estos años, es mas cierto que no son Españoles. I no es para dejar sin reparo: el que por hallarse en las Actas destes Martires aver padecido en poder, i por mandado de Tarquino Consul, le muda el oficio en el de Presidente, o Governador de la Tarraconense, sugeto o subordinado a Daciano, que tenia el gobierno de toda España, creyendo desviar así la fuerza que contra su incorregible, i temeraria vanidad, i liviandad están haciendo las Actas mismas. I se reconoce tambien que sacó esta noticia de aquel Autor en donde está errado este nombre del Consul: pues se valió de aquel nombre, i no de otro para transformar el Consul en Consular.

§. 4. *En el Lugar llamado Tele de España. Los Santos Eleutherio Persa, Teodosio, i Zoilo.* Dextro en el año mismo. No ai mencion dellos en el *Martirologio Romano*, ni en los demas Latinos: ni en el *Menologio*. Pedro Galefinio hizo memoria destes Martires en 13. de Abril. Todos son nombres Griegos, i la patria del uno en Persia induce a creer que son del Oriente. A Julian Perez que devió de alcanzar mas noticias que Dextro, le oïremos decir otra cosa bien diferente del-

desto en el *Advers.* 97. reduciendo estos Martires al tiempo de Neron, en donde tratamos dellos.

§. 5. En Roma San Zenon i mil i dos Martires de la Provincia Celtiberia de España. Dextro en el mismo año. Padedieron en esta Ciudad por mandado de Diocleciano diez mil docientos i tres Martires que de todas las legiones del Imperio se avian entrefacado por Christianos, i llevado a Roma en prisiones, donde despues de aver sido traídos como esclavos en la labor de los baños que edificò aquel Cesar, mucho tiempo; fueron al fin del, coronados con el martirio. Refierele el Cardenal Baronio en el 2. tomo de los *Anales* en el año 298. i los Martirologios celebran su triunfo en el dia 9. de Julio. De tanto numero creible es que huviesse muchos Españoles: pero es mucho que de la Celtiberia sola fuesen tantos, que compusiesen en la quinta parte de todo el numero.

§. 6. En Clunia San Saturnino con otros trecientos i cinquenta i cinco Martires. Dextro en el año mismo. Son los CCCLXV. con Saturnino, i Nereo, que celebra la Iglesia en su Martirologio Romano a 16. de Agosto: de quien no alcanzò Baronio mas que esta breve memoria: como lo dice en las *Notas*. I asì huvo campo abierto para que la ficcion labrasse sus maquinias.

§. 7. Signese la memoria de los Santos Justo, i Pastor: que con situarla Dextro en el año 296. el Padre Higuera no hallò que decir deste año, ni de los demas.

§. 8. En Cartagena de España Santa Carithina Virgen, i Martir, siendo Consules Diocleciano la sexta vez i Crispino Cesar. Dextro en el mismo año. Esta errada la noticia de los Consules como advierte mui bien el Padre Bivar: porque lo fue con Diocleciano este año Constancio Cesar. De Santa Carithina hace mencion el *Menologio* de los Griegos a 5. de Octubre, i en esse mismo dia el otro *Menologio semestral* que sacò a luz Ughelo en la *Italia Sacra*, Tomo 6. Buena señal de que es fuya esta Santa Martir: porque las pocas veces que hace memoria de los de Occidente, dice con puntualidad el lugar de su martirio: respeto de ser tan señalados los que celebra, que ni el

lugar donde padecieron se ignorava. De los demas no es asì, que muchas veces calla esta circunstancia; porque como todos los que son de aquellas Provincias del Oriente, fueron materia de su obra, no fue possible ajustar el lugar del martirio de todos. Quien huviere leído por su curiosidad, o quisiere leer por desengaño el *Menologio* entero, reconocerà el estilo que digo, i admitirà como argumento fortissimo el que suelo hacer con el *Menologio*. Este libro llama *Dionisso Conde* al Magistrado que martirizò a la Santa; no *Domicio*, como copia el Padre Bivar: aunque se halla con este nombre en el *Martirologio Romano*: el qual le llama *Consular*. I el *Menologio Semestre* le llama tambien *Domicio*: pero *Conde*. Los titulos de *Conde*, i *Consular* no eran de las Provincias de España; ni se hallarà, creo, egeemplo en la Historia Romana que se los atribuya. Con todo esto quiere el Padre Bivar que se enmiende *Decimio* por *Domicio*, i que sea el Proconsul de la Betica de quien quedò memoria en Cordova en una piedra que trae Morales *lib. 9. cap. 26.* como si la Ciudad de Cartagena de España en donde se dice que padeciò esta Santa, fuesse de la jurisdiccion del Proconsul de la Betica, i no de la Provincia Tarraconense. Ser de Grecia lo confirma el ver traída su memoria a nuestros tiempos, de las fuentes Griegas: porque fuera del *Menologio*, el Metafrastes escrivio las *Actas* desta Santa Virgen, i Martir Carithina: i traducidas las diò Surio en el Tomo 5. a 5. de Octubre, i Lipomano en el 6. De los Latinos antiguos ninguno la hace.

§. 9. En Heraclea de España. Junto al Estrecho San Felix i Januario Martires. Pone los Dextro en el mismo año. Luitprando que es el decifrador de los sueños de Dextro dice en el *Advers.* 7. *Heraclea in Hispania, quæ Civitas Calpe dicitur, passionis recolitur triumphus S. Januarii Salernensis Episcopi* (asì imprimiò Don Thomas Tamayo, *Sarabriensis* se halla en la segunda edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado) *cum Sociis VII. Januarii. Cujus meminit Dexter, atque passum sub Diocletiano. Fuit Episcopus qui interfuit Illiberritano Concilio.* En el *Advers.* 13. alias 15.

bolvió a refrescar la memoria de Januario, i dice. *Sanctus Martyr Pomponius Januarius, Episcopus Salanenſis interſuit, ut dictum eſt, Concilio Illiberitano. Fuit Vir Conſularis, prædicanſque in Heraclea Civitate freti Herculei per dira tormenta cum ſociis pro Chriſti fide triumphavit.* La ocaſion de hacer Obiſpo *Salarienſe* (como creo que ſe ha de leer en eſtos lugares) o *Salernenſe*, o *Sarabrienſe* a eſte Santo, fue hallarſe en el Concilio Illiberitano eſta firma. *Januarius Episcopus de Salaria.* Fue Ciudad de los Baſtitanos ſituada en la Provincia Tarraconenſe; quizá la miſma que en una Inſcripcion ſe llama *Colonia Julia Salarienſe*. Carlos Cluſio interpretò *Siruela*: nueſtro Ambroſio de Morales dice que es, *Cazorla*. El Señor García de Loaiſa creyò que Baza. Nuevamente Don Martín de Gimena en la *Hiſtoria del Obiſpado de Jaén* juzga que es *Sabiote*. No importa para el intento averiguar qual fueſſe. I quando trataſemos de averiguarlo, trabajaríamos en valde: porque ſi corremos adelante por los *Adverſarios* de Luitprando, i llegamos al 105. i deſpues al 226. le hallaremos ya de otro parecer en quanto a la Silla deſte Obiſpo. *Sancta Memoria* (dice en el 1.) *S. Januarii primo Episcopi Fibularienſis, mox Beneventani Martyris.* I explicandose mas en el ſegundo dice. *In faucibus Saltus Fibularienſis eſt Fibularia, quam Mauri vocaverunt Xergal, Sedes Episcopalis. Sic in Concilio Illiberitano XIV. loco confirmat Januarius Episcopus Fibularienſis. Sic in quibusdam Codicibus.* I querrà luego ſer creído un teſtigo tan vario: o por mejor decir, avrá quien quiera creerle! Eſte San Januario, Obiſpo Beneventano, que ſe intenta traer a Eſpaña, es el famoso Martir de Napoles, cuyo día es el 19. de Setiembre, llamado allí San Genaro: con cuya ſangre guardada en la ampolla ſucedee el milagro tan celebre por toda la Chriſtidad de deſatarſe, i hervir, en llegando a ponerla en frente de la Cabeza del Santo. Lo qual fuera de la comun experiencia, refiere el *Martirologio Romano* en eſte día. El hacer Dextro Obiſpo a San Januario, no tuvo fundamento en la verdad: porque no lo fue ſino San Felix: pero no de Salaria, ni de otra Ciudad de Eſpaña. El añadir que

fue Varon Conſular, es decir que avia ſido Conſul: i es porque en el año de 290. (como ſe halla en los *Faſtos*) fueron Conſules Maximiano la ſegunda vez, i Januario. Aſi llaman a eſte Conſul las Tablas i memorias Romanas. I en el llamarle Luitprando Pomponio Januario padeciò quizá error ſu Inventor: porque el que ſe llamó aſi, fue Prefecto de la Ciudad eſte miſmo año, no Conſul: aſi conſta del Autor Anonimo que viò, i copia Juan Cuſpiniano en ſus *Faſtos*. *Anno CCXC. (dice Cuſpiniano) Conſulibus Maximiano ſecundo, & Januario. Horum Conſulum meminit auctor ille ignotus de Præſectis, qui ita ſcribit. Maximiano iterum & Januario Coſſ. III. Kal. Martias Pomponius Januarius Præſectus Urbis eligitur.* I en el año ſiguiente dice. *Coſſ. Baſſo & Quintiano. Hac habet Auctor ignotus de Præſectis Baſſo ſecundo, & Quintiano Coſſ. Pomponius Januarius Præſectus Urbis fuit.* Bien ſe que Onuſrio Panvino cree ſer el miſmo el Prefecto, que el Conſul. Pero como puede ſer; puede no ſer. Conſultemos los Martirologios, i nos diràn lo mas cierto. En el Romano ai eſta noticia en el día 7. de Henero. *In Civitate Heraclea SS. MM. Felicis & Januarii.* En Uſuardo lo miſmo: i en Equilino, Maurolico, i Gaſefinio. Con eſta cortedad ſe hallan en nueſtros Martirologios Latinos. El de los Griegos diò mayor noticia; i nos traerà el entero deſengaño de la falſedad deſtos Autores en eſta parte. Pondré toda ſu relacion: aſi por no hallarſe en manos de todos eſte libro, como porque copiandola el Padre Bivar en el comentario deſte parrafo, ſe dejó en el tintero lo mas importante. I lo que con decirſe, i repetirſe ſolamente aqui, moſtrará con evidencia que el lugar del triunfo deſtos Martires, no fue Eſpaña. *Sancti Felicis Episcopi, Januarii Presbyteri, & Septimii Diocletiano & Maximiano Imperatoribus. Hi omnes cum Imperiali decreto jubentur Gentilibus ſuos libros tradere, Sanctiſſimus Episcopus id renuit eis verbis. Scriptum, inquit, eſt, o Præſes. Nolite dare Sanctum canibus: neque proficere velitis margaritas veſtras ante porcos. His de cauſis vincti educi de carcere miſi ſunt ad Præſidem Prætorii. Quos poſt dies quatuordecim eductos e car-*

vere imposuit navigio alligatos pedibus equorum. Cumque Sancti Viri volutarentur ad pedes brutorum animalium jejuni, ac ne aquam quidem per quatuor dies gustantes, Deo ipsi gratias agebant. Cum verò pervenissent ad Urbem Tauromenem appellatam, in Lycaoniam deducti, tenuerunt Civitatem Aclurorum. Tunc Praefes solvens illos viros Sanctos a Vinculis leniter & blandè rogabat ut libros quos habebant traderent. Illi verò cum respondissent, se neque libros prodere velle, neque Idolis immolare jussit Praefectus illos obtruncari. Qua cum lata esset sententia, ad Deum preces miserunt: e cujus manu coronas Coelestes perceperunt. Pone el Menologio èsta memoria en el día 16. de Abril. I porque puede decir alguno, que no son los mismos Martires estos del Menologio, i los que refiere el Martirologio Romano, i que se conoce en tener diferente dia en los dos libros: respondo que esto es mui frequente entre los Griegos, i los Latinos, variar desta fuerte el dia de sus Santos: de que ai muchos egemplos, que se pudieran traer, a cada paso. I pues concurren en los nombres: i ni el Romano hace mencion de otros Santos así llamados en el día 16. de Abril, ni el Menologio la hace tampoco en el día 7. de Henero, siendo así que el Romano nunca omite Santo que se halle en el Menologio, i en el Menologio se hallan las memorias de todos los que pertenecen a la Provincia en que padecieron estos Santos, que diremos despues; lo mas verisimil es, que son unos mismos Santos, aunque les avian tocado en una i otra Iglesia diferentes dias. Este es mi parecer, i despues se verá el fundamento. I si esto es así, bien claramente dicen las señas de la relacion que el martirio no fue en España. Así supieramos con firmeza donde fue! Porque las señas son tan obscuras, que mui dificultosamente se pueden concertar entre sí, i con el lugar que señala a estos Martires el Martirologio Romano. Tentemos con todo esto; ojala que con buen pulso de Geografía! La circunstancia del navio en que fueron puestos los Martires, necesita a creer que hubo navegacion en este hecho: conque la Ciudad Tauromene donde llegaron, será la de Sicilia: porque otra no conocen los Geografos.

Pero passarlos de aquí a la Caonia, Provincia de Asia, tiene gran dificultad. Estas palabras del Menologio las hallo copiadas en el libro, o Tratado que escribió el doctísimo Padre Jacobo Gretsero, *De jure, & modo prohibendi, expurgandi, & abolendi libros haereticos & noxios.* I aquellas en que se hace mencion de Licaonia i Ciudad de los Eluros, pone así en el cap. 4. del lib. 1. *Cum verò venissent ad Urbem Tauromenium appellatam in Lucaniam deducti tenuerunt Civitatem Eleorum.* O fuese porque vió el original Griego del Menologio: o que lo enmendó de ingenio. I es lo mas verisimil que sea la verdadera leccion. *Lucania*: que es Provincia de Italia, i hoi del Reino de Napoles. Pero el nombre de la Ciudad creo que ha de enmendarse así, *Civitatem Polieorum*. Para que convenga con las señas del Menologio el ponerlos el Martirologio Romano por Martires de Heraclea. *Polieon* fue Ciudad de Italia, llamada en diferentes tiempos con este nombre, i con los de *Siris*, i *Heraclea* segun Estefano en las palabras *Σιγίς*, i *Πολίειον*. Vease a Estrabon lib. 6. Plinio lib. 3. cap. 11. Junto a esta Ciudad Heraclea se dió la primera batalla por los Romanos al Rei Pirrho. Así lo dice Plutarco en su vida: i Lucio Floro parece que se ha de enmendar así, quando de la misma batalla refiere que se dió, *apud Heracleam & Campaniam fluvium Lirim*. En Campania no ai Heraclea sino *Herculanum*, *Ἡρακλειον*, no *Ἡρακλεια*, que son mui diferentes: i así se ha de leer *apud Heracleam & fluvium Sirim*: como nota bien el Autor de las Exercitaciones Plinianas a Solino en la pag. 57. i 58. que trae otros lugares. En esta Heraclea creo yo que padecieron los Santos Martires Januario, i Felix: no en la de Tracia; a que los adjudica Ferrario en su *Topografia*. I el yerro del Traductor del Menologio pudo nacer de hallar quizá escrito *Πολιν Ελαιον* en lugar de *Πολίειον*. I creo que interpretava bien así *Urbem Eleorum*: siendo cierto que ai tambien en Italia Ciudad llamada *Elea*, o *Ε'λαια* de Estefano: deviendo antes vertir *Polieon*, que es el nombre de la Ciudad que se llamó tambien Heraclea: en donde por autoridad del Martirologio Romano, i de Uluardo pa-

decieron estos Martires. Despues de aver hecho este discurso , encontrè con las Aetas originales destes Martires , que se muestra bien que lo son en su estillo , i sinceridad. Hallanse en Surio a 24. de Octubre : i su memoria celebran todos los Martirologios en este dia. El Romano antiguo fuente de los demas. *Venusia Felicitis Episcopi Tubzofensis , & Audactis , & Januarii Presbyterorum , & Fortunatiani , & Septimi Lectorum*. Benda llama a Felix Obispo Tubzofense : refiere el martirio en Venusia de Apulia despues de aver sido mui maltratados desde Africa , i en Sicilia. Lo mismo tiene Adon que le llama *Tubzofense*, como el antiguo : segun le imprimiò el Padre Rosveido: bien que el Cardenal Baronio atribuye a Adon esta leccion *Episcopi Tibiurensis*: que es la misma de las Aetas. En esta duda puso en el Martirologio Romano enmendado el titulo de Obispo Africano: aunque su parecer es que deve leerse *Tibirensis*. Para el intento que llevamos , basta saber que de Africa donde era Obispo, fue llevado al Juzgado del Prefecto del Pretorio con el qual navegò hasta Sicilia, i señaladamente nombran las Aetas a *Agrigento , Catana , Mesana , i Tauromenio*: desde donde atravesaron a Lucania , Provincia de Italia. Pondré aqui la relacion de las mismas Aetas por ver como concierda con la del Menologio, i con nuestra congetura. *Postea fretum navigaverunt (dicen) in partes Lucaniae in Civitatem nomine Rulo. Inde sunt profecti Venusium , qua Civitas est Regionis Apuliae*. Aquel Lugar *Rulo* señalado por Surio con una estrellica, como sospechofo , es el mismo que el Menologio Griego llamò *Civitas Eluorum*, i Yo bolví por congetura *Pollion*, hasta que otro me enseñe el sitio deste Lugar.

§. 10. Pero agora hace mayor dificultad que sean estos unos mismos Martires con los primeros: porque el *Martirologio Romano*, i Ufuardo, que ponen la memoria de San Felix, i Januari en Heraclea a 7. de Henero, ponen tambien con los demas Martirologios la de San Felix, Obispo de Africa, i sus Compañeros a 24. de Octubre señalandoles a Venosa de Apulia por Lugar de martirio. Los primeros son dos, Felix, i Januari. Los segun-

dos, San Felix, Audacto, Januari, Fortunaciano, i Septimo. Con todo esto puede ser que se repitiesse su memoria por yerro en los dos dias: pues concurren los nombres de Felix, i Januari, que no son faciles de combinar: i el nombre de Heraclea se halla en esta Provincia de Lucania donde aportaron los Santos. Ni cae lejos *Venosa*, o *Venusia*, la qual, como el Gramatico Acron dice sobre Horacio, quedava en los confines, o terminos de Lucania, i Apulia. I pudo ser que el martirio de San Felix fuesse en Venosa, i el de su compañero, o compañeros en Heraclea en dia diferente: puesto que de las Aetas, que es el proceso original, no parece que en compañía de Felix fuesse otro martirizado. I esto de hallarse diversos en la adjudicacion del Lugar, pudo darle a la equivocacion de pensar Ufuardo que eran diferentes los Martires del dia 7. de Henero, i del 24. de Octubre: de donde devió de passar al *Martirologio Romano*.

§. 11. En este lugar nota el Padre Bivar que devió hacer memoria Dextro de San Marcelo Centurion, Español, Martir en Tanger de Africa, con sus hijos Martires tambien en varios lugares: cuya memoria es en España, i en donde quiera illustre: de quien trata largamente Morales lib. 10. cap. 20. i los siguientes. Sospecha que se perdió entre las manos a los copiadore: no hizo tal, sino que el Inventor solamente se pagò de novedades con Horacio.

Transvolat in medio posita , & fugientia captat.

§. 12. En Tela Lugar vecino a Palencia ai memoria de San Eutiquio, insignie Martir. Penele Dextro en el año de 299. Es el mismo de que hicimos mención, i bastante reparo arriba, quando tratamos de la Persequucion de Trajano.

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I.

DE OTROS MUCHOS MARTIRES, QUE SE ATRIBUYEN falsamente a España, en la Persequucion de Diocleciano.

§. 1.



NTRA ya en el cap. 17. nuestro Historiador en la Persequucion de Diocleciano, i Maximiano: encarecela por la mas cruel: dice que cree que vino Daciano a España por Presidente de toda ella desde el año 290. i que egecutó grandes carnicerías, que los Obispos de cuenta todos padecieron, o martirizados, o en prisión: que se derribaron las Iglesias: *Martirizó (dice) a San Felix en Girona, San Vicente en Colibre, Santa Eulalia en Barcelona, innumerables Santos en Zaragoza, San Vicente en Valencia, San Justo, i San Pastor en Alcalá.* Passa despues en los dos ultimos capitulos deste libro a contar el martirio de Santa Leocadia por Ciudadana de Toledo: i con esto cierra toda la relacion desta Persequucion, i empieza el siguiente libro 9. con la Paz que dió a la Iglesia Constantino. El *Chronico* de Dextro, i los demas están llenos de muchos Martires deste tiempo, i algunos deste Arzobispado de Toledo, cuya Historia se escribe; a que singularmente pertenecen estas sagradas, i apacibles memorias, frutos de aquella Christiandad primera. I no es creible que passasse por ellas el Historiador, si las tuviera presentes, como lo estaban estos *Chronicos*. Haremos lista de todos: de los deste Arzobispado: porque en ellos vale el argumento que hacemos del silencio del Padre Higuera para creer q̄ no lo fueron: i de los demas para que se reconozca el poco fundamento que ai para tenerlos por nuestros, quitada de enmedio la autoridad, que no es ninguna,

del que los refiere, i acomoda a España.

§. 2. Pero antes de todo es de advertir que Juliano en el *Adversario* 274. hace relacion de que el gran Templo dedicado en Toledo por San Elpidio a nuestra Señora la Virgen Maria aun quando estava en el mundo, el año de 303. i en esta persequucion de Diocleciano presente su Presidente Daciano, fue derribado a los 20. de Marzo: el qual despues restauró Natalio. Todo esto bastante era para que el Padre Higuera no digesse que creía que fueron en este tiempo derribadas las Iglesias, sino que lo afirmasse a lo menos de la de Toledo, i comunicasse a los Ciudadanos desta Ciudad esta tan notable memoria de la fundacion antiquíssima de su Iglesia, i diferentes estados que avia tenido.

§. 3. En el año de 300. de Christo pone la gran cantidad de Martires que se repartirán en los siguientes capitulos.

§. 4. *Santa Fides, i Sabina, Virgenes, i Martires, naturales de España nacidas en Ciudad-Rodrigo padecieron por mandado de Daciano.* Dextro año 300. Los Martirologios todos ponen a Santa Fides Martir en el Pueblo llamado *Agennum*, que hoi se llama *Agen* de la Provincia Aquitania, Segunda en otro tiempo, hoi Ciudad Episcopal sufraganea de la Metropolitana de Burdeos, en Gascuña: su dia a 6. de Octubre. En ninguno se le dà por Compañera a Santa Sabina, que es la primera señal de no ser cierta la relacion del falso Dextro. Tambien ai diferencia entre este Autor, i los Martirologios, que ellos la ponen en este Lugar de Agen. I Dextro

tro en Agauno, Ciudad de los Helvecios antiguos, sujeta despues al Reino de los Burgundiones, cuyo Rei Sigismundo edificò aquel gran Monasterio en honor de los Santos Martires de la legion Thebea, que alli padecieron: como escribe el Turonense *lib. 3. cap. 5.* i Aimoino *lib. 1.* Hoi dicen llamarle *San Moris*, o *San Mauris* cerca de donde el Rio Rhodano entra en el Lago Lemano, vulgarmente llamado de Ginebra. Yo pienso que el Autor de Dextro recibió yerro en creer que *Agennum*, i *Agaunum* era una misma cosa. La ocasion que tuvo para darle a Santa Sabina por Compañera a Santa Fides, fue porque lo hallò asi escrito en el *Valerio de las Historias* del Arcediano de Murcia, Diego Rodriguez de Almela *lib. 3. tit. 3. cap. 5.* I lo mas seguro es, que no lo viò en el, sino en Ambrosio de Morales *lib. 10. cap. 29.* o Padilla, *Cent. 4. cap. 34.* o en Vaseo, que con el testimonio del Arcediano hablan destas Santas: el ultimo solo refiriendo lo que hallò escrito: los primeros descontentandose de la relacion: i cargando al Arcediano la poca diligencia, o falta de probabilidad que hizo, i diò a la novedad de hacer a estas Martires de España. De fuerte que ni aun el Arcediano de Murcia, unico Autor della, dice que se fueron estas Santas a Francia, ni que sea una misma la Santa Fides de quien habla, i la que padeciò martirio en Agen de Francia.

§. 5. Antes de las Actas desta Santa Fides Agennense, que Frai Laurençio Surio formò, como dice, *experventus codicibus*: se prueba la naturaleza del mismo lugar. *Sancta Fides ex Agennensi Civitate oriunda fuit, & ex parentibus clarissimis splendidissima proles procreata, alumna loci illius in ortu facta est patrona in Passionis obitu.* El Obispo Equilino dijo lo mismo en el *lib. 9. cap. 26. Quæ cum esset nobilis ipsius Civitatis, &c.* El Padre Bivar viò, i copió este lugar del Obispo en la nota a este de Dextro: i como le embarazavan aquellas dos palabras *ipsius Civitatis*: trasladòlo sin ellas asi. *Quæ cum esset nobilis, Virginitatem suam, &c.*

§. 6. Puede ser que huviesse en España otra Santa Fides, diferente de la de Francia: supuesto que en el Monas-

terio de San Culgat en Cataluña se guardan las Reliquias de una Santa Martir deste nombre, como lo escribe el Maestro Frai Antonio de Yepes en la *Centuria 3. año 778.* I Frai Antonio Domenec en los *Santos de Cataluña* en el dia 6. de Octubre. Siendo assi que las de la Santa Agennense no se trasladaron a este Monasterio (como aviendo visto la noticia referida, i citando al Maestro Yepes, quiere el Padre Bivar, que se crea) sino a la Abadia Conquense en Francia en la Diocesis del Obispado Rutenense, hoi de Rodéz, sufraganeo de Bourges. Assi lo escribe Adon en su *Chronico. Passio quoque B. Fidis & sociorum ejus apud Urbem Agennum, quæ postea Conchis translata est.* I de los Modernos Claudio Roberto en la *Gallia Christiana* en el Catalogo de las Abadias, en la palabra *Concha*: i en el de los Obispos Rutenenses tratando de Ademaro, que lo fue el año de 1109. I Juan Chenu en su obra de *los Arzobispados, i Obispados de Francia* en la lista de los Obispos de la misma Iglesia, en el Obispo Arnaldo: i en el referido Obispo Ademaro. Don Melchor de la Serna, de quien en muchas cosas me valgo, porque con gran diligencia reparò en todo, alega por Autor desta misma translacion, i que la refiere al Padre Heriberto Rosveido en el Indice de sus Fastos, verbo *Fides*. Yo no le he visto. Con todo esto el Padre Domenec sin aver visto, al parecer, los Autores que hablan de la translacion a la Abadia Conquense del Santo Cuerpo, dà por asentado, que este que alli se venera en San Culgat, es el de la Santa Fides Agennense. Este Autor con la noticia referida, despertò la atencion del falso Dextro, para que sobre el cuerpo que gozamos en España se fundasse la naturaleza de la Santa en ella. Imprimiòse esta obra del Padre Domenec el año de 1602. quando parece que se iba formando, o antes que se formasse este parto monstruoso de tantas cabezas.

§. 7. No quiso en todo ajustarse el supuesto, i falso Dextro a la relacion, que leyò en el Arcediano de Murcia: antes diciendo este Autor que las Santas Fides, i Sabina eran naturales de Murcia, las hace Dextro naturales de Ciudad-Rodrigo: *ex Urbe Civitatenfi.*

Este es un gran yerro que dispuso Dios que cayesse en el ignorantemente el que formó este Chronico, para que por el rastro fuese conocido. Este nombre de *Civitas Roderici*, *Ciudad-Rodrigo*: o *Civitas*, absolutamente, como decian por mayor brevedad, no se usava en el tiempo de Dextro, ni muchos siglos de años despues. Digimos desto en la 1. Parte, donde pareció juntar semejantes errores en que incurrió nuestro Inventor por aver tenido pocas noticias, o poca atencion al computo de los años cuyo descuido hace errar en aquel vicio que los Rhetoricos llaman Anachronismo.

§. 8. En Ureña padeció San Valerio, Obispo de Zaragoza a 10. de Henero. Brevemente me desembarazaré deste punto: porque mi intencion no es disputar la question de si fue, o no fue Martir, muriendo por la confesion de la Fè este celebrado Santo, cuyo Diacono, i lengua, (por tener el la suya embarazada) fue el gran Martir San Vicente. Comunmente le dan todos los Historiadores nuestros titulo de Confessor. Solo Don Lorenzo de Padilla en sus *Santos de España*, fol. 18. refiere que desterrado a Francia a la Ciudad de Viena despues de algunos años de molestia, i persecucion padeció martirio enterrado vivo: pero señala el dia 29. de Henero en que se diferencia de los Martirologios que le ponen a 28. i de Dextro, que le pone a 10. Crece esta dificultad el parecer a algunos grande la autoridad de Don Lorenzo de Padilla: i que no puede tener ocasion de error; pues Santo de este nombre no le señalan las memorias antiguas a aquella Provincia Viennense, o Lugdunense de Francia: sino a Treveris en Alemania un San Valerio dicipulo de San Pedro, de quien hace memoria Adon en el dia 29. de Henero sin acordarse del nuestro en el dia antecedente, el Romano i los demas: cuyo cuerpo santo trujo consigo de Alemania la Serenissima Emperatriz Doña Maria, i lo depositó en su fundacion de las Descalzas Reales desta Corte: como lo escriven Frai Juan Carrillo en la Historia deste Religiosissimo Monasterio cap. 18. Geronimo de Quintana en las *Grandezas de Madrid*, lib. 3. cap. 113. i el Maestro Gil Gonzalez Davila

en el *Theatro de Madrid*. I a Alejandria de Italia otro San Valerio a quien tambien llama Obispo Cesaraugustano, Filipo Ferrario en el Catalogo de los Santos que no se pusieron en el Martirologio Romano, a 29. de Henero, i en el de los Santos de Italia en este mismo dia: afirmando ser fama, i pretension de tres pueblos diferentes el tener su cuerpo Alejandria, Luca, i otro Lugar que llama Ludi cerca de Monferrato. I parece que Don Lorenzo sacó esta noticia de un Breviario de la Iglesia Hispalense, cuyas Actas deste Santo Arzobispo de Zaragoza trae Don Juan Tamayo en el 1. tomo de su *Martirologio de España* al dia 10. de Enero. Con quien conforman otros que vió el Padre Juan Bolando en el *segundo tomo De Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero. Con lo qual han querido algunos hacer dos S. Valerios, ambos Obispos de Zaragoza; queriendo que uno fuese Confessor solamente, i otro el Martir de Francia; que pudiera ser el que se trasladó a Italia. Esto parece que se apoya con celebrar Prudencio en el Himno de los XVIII. Martires de Zaragoza, a mas que un Valerio, así.

*Inde Vincenti tua palma nata est,
Clerus hinc tantum peperit triumphum:
Hinc Sacerdotum Domus insulata
Valeriorum.*

§. 9. Ya he dicho que no he de disputar la duda contentandome con remitir al lector a los *Anales Ecclesiasticos* del Cardenal Baronio en el año 305. num. 40. a la Historia de España de Ambrosio de Morales lib. 10. cap. 7. Estevan de Garibai lib. 7. cap. 44. Don Francisco de Padilla *Centur.* 4. cap. 8. Frai Juan de Marieta lib. 5. cap. 2. i, 3. Doctor Agustín de Morlanes en su *Alegacion por la Precedencia de la Iglesia del Pilar* impresa en Zaragoza el año 1605. Don Juan Tamayo en el *Martirologio de España* a 10. de Henero; al Padre Juan Bolando en su obra de *Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero, i a lo que en libro particular deste Santo, escribió doctamente Don Martin Carrillo Abad de Montaragon. Los quales todos hablan de la translacion de su cuerpo al Castillo de Roda: i de la veneracion con que se guarda su Santa Cabeza en la Iglesia Arzobispal de

de Zaragoza desde el tiempo del Rei Don Alonso II. de Aragon, cuyo privilegio desta donacion se muestra; su data el año de 1170. aviendo algunos antes traído tambien un brazo del mismo Santo Cuerpo. En que se puede ver a Geronimo de Zurita *lib. 2. de los Anales de Aragon*, *cap. 26.*

§. 10. Lo que digo solamente con afirmacion es, que el Autor de Dextro buscò entre los Lugares de España alguno que pareciesse algo en el nombre a Viena, en donde dice Don Lorenzo de Padilla que el Martir padeciò: i no hallando otro que mas cerca le anduviesse en el sonido, que *Urenia*, que sin duda es en su animo *Ureña*, Lugar del Obispado de Palencia, i Condados que està en la ilustrísima casa de los Duques de Osuna, con que se intitulan los Primogenitos de ella, sin mas autoridad, que quererlo èl asì, le envistiò del honor, i dignidad de aver sido teatro deste gran triunfo. Porque, aunque Don Juan Tamayo se descontenta desta leccion, i quiere que se lea *Viena* en lugar de *Urenia*; no fue este el pensamiento del Inventor de Dextro, sino traer a España el lugar que dicen averlo sido del martirio de aquel Santo.

§. 11. El Padre Frai Francisco de Bivar ya quiso dar otro sentido a aquella palabra *patitur*, *padece*, de Flavio Dextro, diciendo que se deve entender de la persecucion i molestias del destierro, i no de muerte violenta, i propio martirio. Pero es hacer violencia a las palabras mismas: i sin duda, pues señaló el día 10. de Henero, i usò del verbo *padece*, quiso hacerle Martir. I sacase de aquí que poniendo el martirio en este año de 300. es forzoso decir con el mismo Dextro que el Valerio Cesarauoustano que se hallò en el Concilio de Iliberi (celebrado el mismo año de 300. en la cuenta de Dextro) no es el Martir, de cuya muerte hace antes memoria, que del Concilio: cosa que es bien contraria al sentir de nuestros Historiadores.

§. 12. Esfine forzoso desembarazar esta parte de Historia de San Valerio de algunos errores. Uno es de Don Juan Tamayo, Autor del *Martirologio Español*, que en el día 10. de Henero ya citado, en donde pone con Dextro,

i contra la fe de todos los Martirologios, la memoria deste Santo, cree que el Poeta Prudencio nuestro gran Español dijo en el *Himno* citado, que es el IV. de sus Coronas, o *Perisstephanon*, que nuestro Obispo Valerio era de la familia de los Valerios de Roma: cosa tan contra, o fuera del sentido del Poeta, que mas no puede ser. Los versos lo diràn mejor sin ponderacion ninguna. Encarece en ellos la multitud de Martires que diò al Cielo la Ciudad de Zaragoza.

*Vix parvèns Orbis populosa Pœni,
Ipsa vix Roma in folio locata,
Te decus nostrum superare in isto
Munere digna est.
Omnibus portis sacer immolatus
Sanguis exclusit genus invidorum,
Dæmonum, & nigras populit tenebras
Urbe piata.
Nullus umbrarum jacet intus horror:
Pulsa nam pestis populum refugit,
Christus in totis habitat plateis,
Christus ubique est.
Martyrum credas patriam coronis
Debitam sacris, Chorus unde surgens
Tendit in cælum niveus togatæ
Nobilitatis.
Inde Vincenti tua palma nata est,
Clerus hinc tantum peperit triumphum:
Hinc Sacerdotum domus infulata
VALERIORUM.*

§. 13. Qualquiera que sabe Latin, vè que el Poeta no habla sino de los Valerios que fueron Sacerdotes, i Obispos, que a lo que dà a entender, fueron mas de uno. Destos Obispos de Zaragoza llamados Valerios vease a Don Martin Carrillo en la *Vida* de nuestro Santo *cap. 14.* que halla tres, i lo mismo parece que admite el Señor Garcia de Loaisa en las *Notas* al Concilio Cesarauoustano. I estos cuenta entre los que dieron a Zaragoza lustre con su dignidad, i martirio: sin acordarse de propià, ni linage, o semejante vanidad en cosa tan sagrada, i menos de la familia Romana de los Valerios de quien anduvo tan lejos, como el interprete de entenderle. Ni pudo disculpar a Don Juan Tamayo el hallarse el mismo pensamiento sacado de aquellas palabras de Prudencio en el Breviario de la Santa Iglesia de Santiago, que èl trae con las suyas: porque, aunque se ha-

llasé el error en aquel Breviario, el no devió seguirle. Pero, como en los nuevos Autores se halla todo, sale Juliano a apoyar esta nobleza del Santo Obispo de Zaragoza traída de los Romanos con hacerle de la familia de cierto Cayo Valerio Arabino natural del Lugar llamado Bergido, Sacerdote en tiempo del Emperador Trajano. Así lo dice en los *Adversarios*, num. 522. i. 523. No le costó mayor trabajo al diligente Juliano, que hallar en Ambrosio de Morales una Inscripción de Estatua puesta en honor de aquel Cayo Valerio, que trae en las *Antigüedades de España* fol. 65. I así mismo se halla en las *Inscripciones* de Juan Gruter, pag. 478. num. 2. En las de España de Adolfo Ocon, pag. 31. que también copió Don Juan Tamayo queriendo hacer espaldas a su yerro con la autoridad de Juliano, como si fuese alguna: i es de advertir que aunque enmienda la edicion que hizo desta piedra Gruter, el también la yerra: i se ha de leer, como se halla en Ocon.

C. VALERIO ARABINO
FLAMINI E BERGIDO. &c.

No, *Flaviani F. Bergidensi*: como el quiere. I sin duda le avia llamado *Flamen*, o Sacerdote: pues dice despues que le mandaron poner estatua,

INTER FLAMINALES VIROS.

§. 14. *San Carposforo, i Abundio Martires en Sevilla*. El mismo año. Estos Martires tienen pleito bien fundado de ambas partes la Iglesia de Sevilla en España, i la de Spoleto en Italia. En ambas Iglesias se veneran como propios con suficientes fundamentos. Los nuestros son, que Beda en su Martirologio dice expressemente que padecieron en Hispalis, o Sevilla. I así los Modernos, siguiendo esta autoridad, nos dan esta misma gloria. Pedro de Natalibus, Obispo Equilino lib. 1. cap. 54. Maurolico en el *Martirologio* a 10. de Diciembre. Frai Juan de Marieta lib. 2. cap. 62. Filipo Ferrario en el suyo en el mismo día. I esta opinion cita por suyos los testimonios de Adon, i de Ufuardo en sus *Martirologios*, que ponen el martirio *apud Civitatem Hipolitanam*. El Romano no contribuye nada a ninguna de las dos partes; porque no pone lugar de martirio. Estos

son los Autores, i auctoridad que tiene la Iglesia de Sevilla en su favor. No a Don Lorenzo de Padilla: porque el Martir Carposforo, de quien hace mencion en el capitulo donde trata de las Santas Justa, i Rufina, no teniendo por su compañero a San Abundio, ni refiriéndose allí su martirio, en la conformidad que el de los dos Santos Compañeros Martires, no ai razón para creer que habla deste: sino de otro Carposforo. No tampoco el Breviario Eborense, a quien parece que cita Juan Vaseo para la noticia destes Martires de Sevilla, porque aquella cita solo ha de referirse a la de las Santas Justa, i Rufina que pone en el ultimo lugar: cuya Historia, como Vaseo la refiere, se lee en aquel Breviario en la Octava, i nona lición destas Santas. I así lo respondió al Arzobispo de Sevilla Don Diego de Guzman, que le solicitó para ello, el Chantre de Evora Manuel Severin de Faria hombre muy docto en Historia, i Antigüedades, afirmando no aver memoria en aquel Breviario de los Santos Carposforo, i Abundio. Por Spoleto en la Umbria hacen los mismos Martirologios de Ufuardo i Adon, queriendolos interpretar de Spoleto, i no de Hispalis: la qual parte figuen Pedro Galefinio, Ferrario en los *Santos de Italia* a 10. de Diciembre, sospechando que pueden ser otros que los de España, Mombricio el mismo día que traen las Actas, las quales dicen padeció en Fulginio, i que sus cuerpos se guardan en la Iglesia de San Gregorio de Spoleto, en Spoleto: i enmendadas se imprimieron despues por Frai Juan Bautista Bracceschi Florentino con ilustraciones suyas el año de 1586. en Camerino. De que habla también Don Secundo Lancillotto en la *Historia de la Congregation Olivetana*, lib. 2. cap. 40. en donde trata del Monasterio de Saxovivo, i refiere aver venido desde Siria aquellos Santos Martires, i aver padecido en Spoleto: i estar sus cuerpos en aquella casa trasladados a mas decente lugar del que antes tenían, desde el año 1558. Mi voto es, que no devemos ceder facilmente de nuestra devocion teniendo auctoridad, i no la de Dextro, que nos los dà a Sevilla, i alabar mucho al Cardenal Baronio, que en las

Notas al Martirologio Romano en este dia 10. de Diciembre sin determinar la question por ninguna de las partes alaba el culto, i veneracion que dan a los Santos Martires ambas Iglesias, o la moderacion de Ferrario, que por no agraviar a ninguna cree que fueron diferentes los Santos. *Uscat. Cap. III. 16.*

§. 15. En Mellaria de España Betica San Firmo Martir, que azotado, i quemado con lamparas, fue degollado al fin, por mandado de Marco Aurelio Vero, Varon Consular: cuyo cuerpo fue llevado despues de muchos años a Roma, donde se reverencia con gran veneracion en su dia 1. de Junio. En el mismo año. Es falso: porque este Santo es del Oriente. I los que han escrito Martirologios en la Iglesia Latina, no le conocen, o tomaron la noticia de los Griegos. Así lo confiesan el Cardenal Baronio en las Notas del Romano, i Pedro Galefinio en este dia primero de Junio. Los antiguos no hicieron mencion del, Beda, Adon, Ufuardo, Rabano, Norkero; ni Maurolico; ni el Obispo Equilino. En el Menologio de los Griegos se halla la noticia original, i por esto escondida a los antiguos Latinos, que no devieron de consultarle. I estar allí esta noticia, i sin nombre de lugar (como he dicho otras veces) es la señal mas cierta de ser aquel Santo Martir de Grecia, quiero decir, de donde se habla la lengua Griega: porque nunca celebra el Menologio sino los Santos de aquella parte Oriental del Imperio, i de la Iglesia: i quando nombra algunos, son de Sicilia, por ser de aquella porcion, i lengua; o de la Magna Grecia, que es el estremo de Italia, por la misma razon: i algunos mui señalados de Roma, i raros: otros de otra parte mui notables, a quien por serlo señala el lugar del martirio. De los de Grecia no puedo saber las circunstancias en todos: porque tomé por argumento el no omitir ninguno, i esto no pudo ser siempre con iguales noticias. Dice pues así el Menologio. *Eodem die Sancti Firmi Martyris, qui sub Maximiano Imperatore pro Christi fide comprehensus ductus est ad Praesidem Magnum nomine, cumque persuaderi non potuisset, ut Idolis sacrificaret, nudus nervis ceditur, suspensus laniatur, totiusque corporis compage solu-*

tâ postremo capite obtruncatus certaminis coronam assequutus est. El falso Dextro fingiendo diferentes noticias, que no tenia, mudó el nombre del Presidente, llamando Marco Aurelio Vero, i Varon Consular, al que se llamó Magno. Yo no hallo en los *Fastos* Consulares este nombre, que pueda llamarse por averlo ya sido, Varon Consular. Magno si fue Presidente de la Provincia de Pisidia, o de Galasia en la Asia Menor, bien celebrado en el mismo Menologio a 28. de Setiembre por aver martirizado en la Ciudad de Clandiopolis a San Marcos, que de Pastor de ovejas fue insigne Martir, i egemplo a muchos Martires: de quien Marcelino hace mencion en el libro 14. por caer cerca de donde dice el Menologio que gobernava este Presidente Magno.

§. 16. En Cea, Ciudad de los Pueblos Vacceos, Santa Antonina Martir. En el mismo año. Así leyeron reformando el yerro de la impresion de Zaragoza el Doctor Rodrigo Caro, i Fray Francisco de Bivar: *Apud Urbem Ceam* en donde se imprimió *apud Urbem Leam*. El Menologio de los Griegos hace memoria de dos Santos Martires deste nombre a 1. de Marzo, i a 12. de Junio: con la poca diferencia de llamar a la primera Antonia, i a la segunda, Antonina: a la primera Martir de la Ciudad llamada Cea, i a la segunda de la Ciudad de Nicea en Bitinia. Todo lo qual pudiera inducir a creer ser una misma Santa: si la repeticion de un mismo libro en dos dias tan diferentes, i con nombres, que lo son tambien, como los Pueblos en que se dice que padecieron, no nos quitaran qualquier escrupulo. La que nuestro buen Dextro escogió para traer a España, fue la Santa llamada por el Menologio Antonia, Martir de la Ciudad de Cea: a quien el Romano llama Antonina: con quien pudo tener disculpa el nuestro que la llama así. Parecióle mui buena ocasion, i la tomó del nombre Cea, para darle al lugar mui conocido por este en España, que hoy está ennoblecido con titulo de Ducado en la casa de Lerma, una Santa que jamas tuvo. Siendo el Menologio quien hizo mencion, i dio la noticia a los Latinos desta Santa Martir, como Baronio lo reconoce en las Notas del dia

11. de Marzo en que pone tambien el *Martirologio Romano* su memoria , i faltando ella en los demas , antiguos , i modernos ; no admite duda ser de Grecia. I no aviendo otro Lugar deste nombre *Cea* en los Geografos , que la Isla afsi llamada en el mar Egeo , una de las Cicladas , de quien ai mencion en Tolomeo , que la llama *Cia* : Plinio que la nombra en el libro 4. cap. 12. *Geos* , i *Cea* , *Hydrusa* de los Griegos : Dicarco , Apolonio Rhodio , Solino , i todos los Geografos : de quien Virgilio libro 1. de las *Georgicas*

Et cultor nemorum , cui pinguis Cea

Tercentum nivei tondent dumeta juvenci.

De quien ai memoria tambien hecha por Anastasio Bibliothecario en la Vida del Papa Constantino : i en el libro que escribio Filon *Adversus Flaccum* , avremos de entender que padeciò aqui la Santa Martir. I no es inconveniente llamarla *Urbs* , Ciudad , i no Isla , a *Cea* , porque es estilo de los Griegos. Dirànlo estas palabras de Suidas , que señaladamente desta Isla dice que la llamó *Lissas Ciudad*. Πολιν en Griego que suena lo mismo. Κίος νῆσος μὲν μίας τῶν κυκλαδῶν παρακειμένη τῇ ἀττικῇ, Πολιν δὲ τὴν νῆσον λυσίας ἐκαλεῖσεν, ἀλλὰ ἢ ἀλλοῖς Πολλὰκις τῶν ῥητόρων τὰς νήσους Πολεὺς νομαζοῦσι. Hoc est. *Cios una ex Cycladibus Insulis, adjacens Attica: Lysias autem hanc Insulam vocavit Urbem; sed & alii Oratores saepe vocant Insulas Urbes*. I en una Oracion de Himerio que trae Focio en la *Bibliotheca* , Codice 243. que intitulò , o hizo in *Adventum Cypriorum* , llama a la Isla toda afsi. *Cyprus enim Urbs vasta* : lo qual es tomado de un Poeta antiguo , como alli lo nota Andres Escoto. I cierto es que habla de toda la Isla : porque en ella , ni en otra parte no ai Ciudad deste nombre. Esto tiene lugar , aunque no huviesse Ciudad *Cea* en la misma Isla , como no la pone Estrabon : bien que lo mui ordinario es aver Ciudades , o poblaciones en las Islas , del mismo nombre que ellas. Stefano in ΚΩΣ. ΚΩΣ, Πόλις ἢ νῆσος. *Cos* , *Urbs* , & *Insula*. I en otras muchas. El uso moderno lo confirma. En Mallorca , Menorca , Candia , i casi todas : i en las de nuestros descubrimientos , San Juan de Puerto Rico , Santo Domingo , la Habana sucede esto mis-

mo. Huyo tambien una Ciudad de los Amonitas , llamada *Zeb* , que ya en su tiempo dice San Geronimo , que era Aldea con nombre de *Zia* , quince leguas de Filadelfia : en la Tribu de Gad. Es autor desto el Santo en su libro de *Locis Hebraicis*. Pero esta no seria el lugar deste martirio , pues la llama Ciudad el *Menologio* , que dice mayor poblacion. Es mucho de estrañar que diga Frai Prudencio de Sandoval en lo que escribe de Don Pelayo , primer Rei de España despues de su perdida : que *Cea* fue cabeza de Cantabria : i por esso como en cabeza de Provincia fueron martirizados en ella los Santos Martires , Facundo , i Primitivo : i dice que por ser tierra tan brava se retirò a ella el Rei Don Pelayo. En el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de la Orden de San Benito* , en la de Sahagun §. 2. escribe tambien que este Lugar fue Colonia de los Romanos. Deviera decir el Padre Frai Prudencio , que congeturas le llevaron a este pensamiento : porque lugar de Autor , ni memoria antigua no la ai de que lo fuesse : i por esso fia poco desta afirmacion ultima el Padre Frai Juan de la Puente en la *Conveniencia de las dos Monarquias* , lib. 3. c. 9. hablando de las Colonias antiguas de España. Ni tampoco ai mencion de Ciudad *Cea* en las Añas de San Facundo , i Primitivo , sino de Rio *Cea* , de quien hace memoria el Arzobispo Don Rodrigo , lib. 5. cap. 5. & lib. 6. cap. 8. que pudo dar nombre despues a la Poblacion que se fundò cerca. Ni pudo llegar aqui el termino de Cantabria : ni a lo llano de la tierra de Campos , que es la de que tratamos , por las Comarcas de Sahagun , Rio *Cea* , i Carrion , le conviene el nombre i condicion de tierra agria , esto es , aspera , i montuosa que se le dà. Las Añas de San Facundo , i Primitivo solo dicen que fueron martirizados *apud Fluvium Caam*. Dextro fue el que añadió Ciudad *Cea* en el año 139. SS. *Christi Martyres Facundus , & Primitivus ex Cea Urbe Gallacia ad Caam amnem pro Christo casti sunt*. La qual clausula en el primer Dextro , original de los demas , se lee afsi. *Facundus , & Primitivus ad amnem Coam patiuntur*. 171. En los muchos años que pasaron hasta la edad del Rei Don Fernando el Magno , bien pudo aver-

se edificado ya la Poblacion que tomase el nombre del Rio: pues hace mencion della el Arzobispo Don Rodrigo *lib. 6. cap. 10.* diciendo como mando este Rei poner alli en custodia a su hermano Don Garcia de Navarra. I seria quizà algun Castillo entonces solamente.

§. 17. *En Juliobriga de España Santa Lucia Martir, que vino de Campania a España, i presa por Ricciovaro, le convirtió a la fe: i despues por otro Juez fue martirizada en compañía de otros Martires a 6. de Julio.* Veo en dos Santas deste nombre tan parecidas entre sí, o tan unas las circunstancias del martirio, que se puede sospechar, o no ser diferentes, o averles acomodado a entrambas unas mismas Actas. Es la mas celebrada Martir deste nombre la de Zaragoza de Sicilia, que se celebra a 13. de Diciembre, de la qual no habio agora. La segunda es Santa Lucia, Viuda Romana, que padeció en aquella Ciudad en compañía de Gemiano, o Geminiano: de quien hace memoria el *Menologio* a 17. de Setiembre, el *Romano*, Beda, Adon, Ufuardo a 16. Tampoco esta Santa es de la que quiero tratar. A 25. dias de Junio se celebra la memoria de Santa Lucia, Virgen, i Martir, que fue martirizada en Roma con otros veinte i dos: son las palabras del *Martirologio Romano*, de Adon, de Beda, i Ufuardo. Mas dilatadamente Pedro de Natalibus, Obispo Equilino *lib. 6. cap. 4.* aunque no le señala por compañero en el martirio mas que a un Rei barbaro, llamado Ancyas, que a ruegos, i con el exemplo de la Santa, que era su esclava, se convirtió, vino a Roma, i allí padeció martirio. Yo no asiento del todo a esta relacion de Equilino: porque me parece, que esta circunstancia tan notable de tener por compañero en el a un Rei, o fuese Regulo, o Principe; no la callarian las memorias mas antiguas, ni la omitirian los Martirologios: i veo que los 22. compañeros que estos le señalan, no se los dà Equilino: demas que este Autor pone su martirio en el dia octavo antes de las Calendas de Julio, que es a 24. no, a 25. I parece que Pedro Galefinio dió mas fe a Equilino, que a los antiguos: pues le señala esse mismo

dia 24. añadiendo sobre lo que Equilino dice de aquel Rei llamado Ancyas, la compañía de los 22. Martires, que los antiguos refieren: i lo mismo que Galefinio, escribe en este dia Maurólico: i Ferrario con autoridad de Felicio en el *Martirologio de los Santos de Italia* hace la memoria de la Santa en este dia: pero parecela inverisimil la relacion de Equilino.

§. 18. Otra es Santa Lucia Martir, que padeció a 6. de Julio en compañía de otros 21. Martires de los quales el *Menologio* nombra 13. con Riccio, que fue el Juez que primero conoció de su causa, i a quien ella convirtió: i el *Martirologio Romano* nombra solos quatro, callando los nombres de los demas. Esta es la Santa Martir, que se nos quiere prohiar a España segun parece en el dia 6. de Julio que señala Dextro. El *Menologio* que es de donde se deriva la mas antigua noticia desta Santa dice assi. *Eodem die alterius S. M. Lucia. Hac S. Lucia non est eadem que ex Sicilia fuit; sed in Campania Regione orta detenta est a Rixio Vicario, cum cogeretur Idolis immolare, idque constanter recusaret, sanguinem pro Christi nomine effudit: cumque illa Rixius Vicarius ejus opera conversus ad Christi fidem, Antoninus Severinus, &c. & alii novem.* No pudo negar el falso Dextro la patria de la Santa en Campania, que tan declarada está en el *Menologio*: pero hizo mucho mas de lo que hiciera quien no fuese tan temario; en traerla a ser Martir en España, como si cupiera esto en la relacion del *Menologio* sencilla, i clara; que allí donde nació, dà a entender que se coronó con el martirio. Mudó tambien, no se con que intento, el nombre de Riccio Vicario, en Ricciovaro (que assi se halla en todas las impresiones deste *Chronico*) quizà porque halló en las antiguas impresiones del *Martirologio Romano* este nombre errado: que por esso devió de ponerle el Cardenal Baronio al margen de su *Martirologio* corrigido, dejando en el sexto el de Riccio, o Rixio Vicario, como se lee en el *Menologio*. Esta leccion es certissima, i la de Ricciovaro falsa, i temararia, i aun digna de mas rigurosa censura. Ricciovaro, o Riccio Varo, fue un cruelísimo egecutor de los Emperadores
Dio-

Diocleciano, i Maximiano en Francia contra los que professavan la lei del Dios verdadero. Hace del mencion el *Martirologio Romano*, i los demas en la memoria de Santa Macra a 6. de Henero, que padeciò en la Ciudad de Rheims. I hablando della misma Floardo en la *Historia Rhemense*, lib. 4. cap. 51. i el mismo *Martirologio Romano* en la de los Santos Martires Crispino, i Crispiniano a 25. de Octubre, de cuyas Aetas, que andan impressas en Mombricio, i Surio, que se leen tambien en el Equilino, lib. 9. c. 106. consta que por no aver podido ofender el fuego a estos Santos, se arrojò en el, desesperado el Presidente Riccio Varo, que los atormentava. I siendo esto assi, mal pudo hallar lugar el falso Dextro en este hombre para traerle a España por Presidente, i perseguidor de Martires, i hacerle despues a el propio, Martir. No siendo facil persuadir que quisiessse poner dos Presidentes de un mismo nombre, i aun mismo tiempo, uno en Francia, i otro en España, egecutores ambos desta persecucion. Yo a lo menos ya enseñado con muchas experiencias del arrojado, i peligroso genio de su Autor, antes creo que quiso desmentir a las Aetas graves, i fidedignas la desesperacion, i condenacion del Presidente Riccio Varo, i introducir en la credulidad de los imprudentemente pios, un Martir nuevo.

De otra Lucia, i Martir, ai mencion en el año 100. del mismo *Chronico* de Dextro, a quien llama Macedonica, i dice que padeciò por mandado de Rucio Presidente: el qual parece el mismo que Riccio. No ai cabeza para atar hilos tan sueltos, ni Hercules para esta Hidra de tantas cabezas.

§. 19. En *Ebura de los Carpetanos* los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, i Eusebio, a quien hizo crucificar el Presidente Asclepiades. En esta clausula cometì aun mayor temeridad, que en otras el falso Coronista de los Martires Santos. En el dia 3. de Marzo pone Beda, i con su autoridad el Romano i Rabano, a los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, Marcia, i otros Compañeros. *Eodem die passio SS. Felicis, Lucioli, Fortunati, Marcia, & sociorum*. Hallanse sin el lugar del martirio: pero

Galesinio aadiò *Roma*. Inota que lo tomò de los manuscritos, que viò. Si guese en el Romano la memoria de otros Martires assi. *Item Sanctorum Militum, Cleonici, Eutropii, & Basilisci, qui in persecutione Maximiani sub Asclepiade Praefide crucis supplicio feliciter triumpharunt*. Esto se sacò del *Menologio* de los Griegos, con poca diferencia de palabras. I assi es de creer que son Martires del Oriente, a los quales ninguno junta, o acompaña con los de arriba Felix, Luciolo, &c. sino Dextro, cuyo inventor hallando juntas estas dos clausulas, con aquel absoluto arbitrio, de que le envistiò su temeridad para hacer, i deshacer lo que quisiere, tomò los tres Martires primeros de la primera clausula, a quien aadiò otro, *Eusebio*, de quien no ai memoria en todos los referidos Autores; i de la segunda el martirio, i el Juez, o Presidente: sin advertir que este Asclepiades es mui conocido por el govier-
no que tuvo por este tiempo de los Emperadores, Diocleciano, i Maximiano en Siria: al qual hallamos en Antioquia, su Metropoli martirizando al Santo, i invencible Martir Romano en todos los Martirologios, assi el de los Griegos, como el de Adon, Ufuardo, Beda, i los modernos con el Romano antiguo: i el antiquissimo à 18. de Noviembre: i nombrale tambien Prudencio en el Himno que hizo deste Martir en su libro de las Coronas. I creo que es el mismo que Asclepiades, de quien ai memoria en el *Menologio* a 11. de Marzo, que en Loadicea de la misma Provincia de Siria martirizò a los Santos Trofimo, i Thaleo en esta misma persecucion de Diocleciano. De Asclepiades en España no ai memoria que pueda hacer espaldas a la ficcion de fer aquellos Martires nuestros: aila en el Oriente: i esto junto con nombrarle el *Menologio* pone fuera de duda lo que pretendemos.

§. 20. En *Iria Flavia San Cucufas Martir*. Dextro el mismo año. Con razon se admira el Doctor Rodrigo Caro en la *Nota* desta clausula: que haciendo mencion de San Cucufas Martir de Galicia, no se acuerde Dextro aqui, ni en otra parte de otro celebradissimo Martir de su mismo nombre Ciudadano de Barcelona, i fuyo, por la nueva

vida que allí recibió por el martirio, aunque natural de Africa, cuyo día es en las memorias Eclesiásticas el día 25. de Julio. De quien como de mayor luz desta Ciudad se acordó Prudencio en el *Himno IV.* de los XVIII. Martires de Zaragoza.

*Barchinon claro Cucufate freta
Surget, & Paulo speciosa Narbo
Teque prapollens Arelas habebit
Sancte Genesi.*

I ser diferentes los dos, uno martirizado en Braga, i otro en Barcelona, es constante. Del de Barcelona dicenlo sus mismas Añas en Surio; i Prudencio, i todos los antiguos, i modernos, que escrivieron vidas de Santos, e Historia de España, que se pueden ver en el Padre Bivar sobre este lugar, i en el *Martirologio Español* en este día 25. de Julio. Si se trasladó al Monasterio de San Dionisio de Paris el Santo Cuerpo entero deste Martir, como dicen las Añas en Surio, o la cabeza sola, quedando el tronco en aquel Monasterio, o Abadia, que de su nombre se llama San Culgat de Valls cerca de Barcelona, como allí pretenden, no es necesario averiguar agora. Del otro San Cucufas, cuyo cuerpo se guarda hoy en la Santa Iglesia de Compostela (aunque el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib. 2. cap. 8.* diga que es el mismo Martir de Barcelona, i que de allí trasladó las Reliquias a su Iglesia de Compostela el Arzobispo Don Diego Gelmirez) lo contrario es recibido de todos los que hablan destes Martires. La controversia es, si padecieron en Iria Flavia, hoy el Padron en Galicia, o en la Ciudad de Braga. Consta de las memorias antiguas iguales de aquellos tiempos del Arzobispo Don Diego Gelmirez, que este Prelado trasladó los Santos Cuerpos de Santa Susana, San Fructuoso, San Silvestre, i San Cucufas de Braga, a Compostela. Dícelo la *Historia* Manuscrita llamada *Iriense* en el Fragmento que cita Don Juan Tamayo en las *Notas al Martirologio* en este día 25. de Julio; en el qual ponen tambien la memoria deste segundo Cucufas de Compostela. El fingido Dextro quiere que sea Martir de Iria Flavia: i sus Comentadores interpretan así: que deste Lugar fue llevado su Santo Cuerpo a Braga, i de allí tras-

ladado a Compostela. Tenémós un fiador de la Patria del Santo, i destas traslaciones en un Breviario antiguo de la Iglesia Compostelana, que produce el mismo Don Juan Tamayo. Yo hasta verle, suspendo el juicio que devo hacer en la question; i creo que se tendrán conmigo los que me huvieren visto redarguir la fe destes papeles, o libros que entraron en poder de Don Juan Tamayo, i trae tantas veces en confirmacion de las quimeras de los nuevos Autores. Quisiera solo que me digera como no hace mencion de ser este Martir de Iria Flavia, i de su primera traslacion a Braga aquella su *Historia Iriense* tan antigua: i es cierto que no habla desto: pues teniendola en su poder, como dice, no nos trae su testimonio Don Juan Tamayo. Tampoco la *Historia Compostelana* (segun entiendo) siendo así que hace mencion de esta traslacion de Braga a Compostela, como se lo atribuye Frai Juan de Marieta *lib. 2. cap. 8.* i otros, no se acuerda del martirio destes Santos en Iria Flavia, de cuya antigua Iglesia, como Madre de la de Compostela, habla bien como de principal argumento suyo. Tampoco aquel Epigrama de Aulo Halo, que copió de su manuscrito Don Juan Tamayo, merece que le demos mas credito, que a otros sus semejantes, cuyo Autor fue uno de los que se encargaron de dar cuerpo de autoridad, i de Historia a las sombras que produjo la liviandad del Padre Higuera. Yo a lo menos sin escrupulo ofaré decir, que los dos versos ultimos son muy hermanos en la mala composicion, i latinidad de la prosa del *Martirologio Español* inculta, i ruda; que son estos, hablando de los titulos de martirio, i de sepulcro que tienen las dos Ciudades de Iria, i Braga al Santo Martir.

*Ergo pium te Divum spectat quelibet
unâ*

Urbs; hac pro tumulo, nec non & agonibus illa.

Empecé alabando la admiracion que causó a Rodrigo Caro, el que no huviese hecho mencion de aquel famoso Martir de Barcelona quien era natural de Barcelona, Flavio Dextro, haciendola del extraño, i tantas leguas distante. I a esto es facil darle satisfaccion de

de parte del reprehendido, diciendo que el Flavio Dextro, que se acuerda del Martir de Galicia, no nació en Barcelona, sino en Toledo.

§. 21. En Augustobriga de España los Santos Martires Absalonio, Heraclio, i Largo. Dextro el mismo año. El Martirologio Romano a 2. de Marzo tiene estos Martires afsi. *In Portu Romano SS. Martyrum, Pauli, Heraclii, Secundilla, & Januaria. Cesaree in Cappadocia SS. Martyrum Lucii Episc. Absalonis, & Lorgii.* Pusolos con este orden, i añadió los nombres de los Lugares el Cardenal Baronio, siguiendo la fe de Manuscritos antiguos del Martirologio mismo que corregia. Beda en el suyo tiene este orden alterado: por que pone a Heraclio con Absalo, i Largo sin lugar de martirio: a Paulo en el Puerto Romano, i a Lucio en Cesarea de Capadocia. El Obispo Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n. 83.* pone (como el Romano) juntos a Lucio, Absalon, i Largo: i lo mismo el Abad Maurolico. En esta diferencia se cebó la temeridad del Inventor de Dextro, para traer a España estos Martires a la Ciudad de Augustobriga, sea la que fuere, que esto no importa averiguar. A lo menos no ai memoria de tales Martires en ninguno de los Obispados a que pertenecen; ni la que hace Dextro, hace por alguno.

§. 22. En Munobriga de la Celtiberia San Demetrio Martir. Dextro en el mismo año. Todos los Santos Martires deste nombre, que a mi cuenta son doce, tienen en los Martirologios su lugar señalado en que padecieron. A nueve de Abril los Santos Demetrio, Conceffo, Hilario, i Compañeros en Roma. No estavan en el Martirologio Romano impresso; i añadiólos Cesar Baronio con autoridad de un Manuscrito antiguo de San Ciriaco. A 14. de Agosto en Africa San Demetrio Martir. El Martirologio Romano, Maurolico, Galefio en este dia, i Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, *libro ultim. cap. ult. n. 215.* A 18. de Otubre el famoso Martir de Thesalonica S. Demetrio Proconsul, de quien todos se acuerdan: Beda, Adon, Ufuardo, el Martirologio Romano comun, i el antiguo sacado a luz por el Padre Rosveido con los Modernos: cuyas Actas se hallan en Surio, i Lipomano

traducidas del Metafrastes por Anañasio Bibliothecario. Los Griegos en su Menologio le señalan el dia 26. de Otubre. Perdióse una ilustre, i perfecta Historia deste Santo con la muerte de Don Lorenzo Coqui natural de Umbria en Italia, que fue en esta Corte, Secretario de Monseñor Campeggio, Nuncio Apostolico, i murió el año pasado de 1656. el qual con la devocion que tenia a este insigne Martir valiendose de muchas letras de erudicion que le adornavan, juntó con exactissima diligencia todo quanto pudo hallar de memorias suyas: i por su muerte no se a cuyo poder pasó esta obra. A 10. de Noviembre. En Antioquia el Obispo San Demetrio, con Aniano Diacono, Eustasio, i otros 20. Martires. El Romano, Beda, i Ufuardo. En Ostia del Tiber a 21. del mismo mes San Demetrio, i San Honorio, Martires. Tambien estos Santos los halló Cesar Baronio en los manuscritos antiguos del Monasterio de San Ciriaco de Roma. A 29. del mismo mes San Blas, i San Demetrio Martires en Verulo Ciudad de Italia. Cita el Cardenal en la Nota deste dia por la verdad destes Santos, a los Manuscritos antiguos, i a las Memorias de la misma Iglesia Verulana. A 22. de Diciembre en Ostia del Tiber los Santos Martires Demetrio, Honorato, i Floro. El Romano i Ufuardo. Uno de diez Martires que padecieron en la Persecucion del Emperador Leon enemigo de las Imagenes se llamó Demetrio, i nombrale con los demas el Menologio de los Griegos a 9. de Agosto. De otro Diacono Demetrio martirizado en Panonia en la Ciudad de Sirmio por el mismo Presidente Probo que hizo morir al Santo Obispo de aquella Iglesia Ireneo, hace memoria el Equilino en el *lib. 4. cap. 94.* Cuspiniano en la Historia de Ungria, a quien, i a las Memorias de la Iglesia Strigonienfe cita Ferrario por la deste Santo en el dia 20. de Otubre, repitiendola (sin advertir que lo hace) en el 26. del mismo mes. Tambien Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n. 189.* se acuerda de los Santos Martires Eulogio, Eufemia, Acaico, i Demetrio en Constantinopla. El mismo Ferrario en su nuevo Martirologio de los Santos que no se pusieron en el Romano, pone a 22. de Noviembre

la *Inuencion de los Martires Juliano, i Demetrio en Parenzo de Istria*. I a 18. de Junio de los Santos Martires Gregorio, i Demetrio, en Sicilia, i a 19. de Setiembre en Mecina de la misma Isla de los Santos Nisandro, Gregorio, Pedro, Demetrio, i Elisabeth, que deve de ser el mismo que el antecedente. Finalmente de otro Martir Demetrio Abideno, o de Abido en el Helesponto, hace memoria el Protonotario Galefinio a 15. de Noviembre: i Ferrario en el mismo dia, citando las Tablas, i Monumentos de los Griegos. Todos estos Martires tienen su lugar conocido en donde ganaron la corona. Sobre qual dellos quiso usar de sus eutrapelias el falso Dextro, no lo sabemos. El Padre Bivar quiere que sea este ultimo, i dice que le pone el Menologio a 15. de Noviembre. Es engaño. A lo menos en el Menologio que se ha impresso hasta agora en el tomo 2. de las lecciones antiguas de Canisio, no se lee tal. Otros testimonios deviò de querer entender el Galefinio: cuyas palabras trae a la letra el Padre Bivar: pero quitando (como suele algunas veces) lo que estorva a los intentos de Dextro. Dice Galefinio. *In Grecia Sancti Demetrii Martyris, &c.* I el Padre Bivar traslada. *S. Demetrii Martyris* callando la mencion de Grecia. Nota mas el mismo Padre Bivar que el nombre del Presidente, que alli nombra Galefinio, por Juez de Demetrio, que es Publio, corresponde al propio de Daciano el que en España derramò en esta Persecucion tanta sangre de Christianos, i se llamò Publio Daciano. Este es muy flaco argumento contra verdades autorizadas: i no pasa de congetura. Fuera de que en qual memoria de los Martires de España se halla señalado aquel Perseguidor de nuestra Christiandad con el nombre de Publio solamente, aunque fuese su nombre primero, o prenombre, que los Romanos llamaban? En ninguna, que yo sepa. Eufquen pues los apoyadores destas novedades otro Demetrio, a quien mas le convenga que a los referidos Martires, la patria en Muniebrega de Aragon.

S. 23. En Cartagena de España Filemon, i Dominio Martires. Dextro el mismo año. No les dieron lugar de

martirio el Menologio, ni el Martirologio Romano en el dia 21. de Marzo en que los celebran. I así no fue esta de las mayores temeridades del falso Dextro.

S. 24. En Tui de Galicia sobre el Rio Miño. San Aza Martir, que padeciò con otros. Avia se impresso en Zaragoza la primera vez *Santa Ara* en lugar de *Sanctus Aza*. I Rodrigo Caro pasó con este error en su edicion de Sevilla. Enmendòle el Padre Bivar: porque Santa de aquel nombre no la ai. En la clausula así enmendada ai un yerro intolerable de Geografia, que es creer el Autor que la Ciudad antigua llamada Tude, i la otra *Aqua Calida* son una misma. Dice así. *Eodem tempore Tude, vel Aquis Calidis, Oppido insigni Gallie, quod fluvius Minus praterfuit, S. Aza Martyr passus fuit, & gloriosi ejus Commilitones.* Aquella particula *vel* no es de diversidad de pueblos, sino de nombres de un mismo pueblo, sobre el qual cargan todas las señas que dà despues, diciendo ser pueblo insigne de Galicia, i estar a la ribera del Rio Miño. *Tude* es Tui, nombrada tambien Tyde: de que hace mencion Plinio lib. 4. cap. 20. Silio Italico en el libro 3. & 17. de la Guerra Punica. I Antonino en su *Itinerario* en un camino desde Bracara a Asturica, dice así.

Limiam M. P. XIX.

Tudem M. P. XXIV.

Burhidam M. P. XVI.

Turoquam M. P. XVI.

Aguas Celenas M. P. XXIV.

Aqua Calida, o *Aqua Celena*, o *Amphibolium*, de los quales nombres ai memoria en Tolomeo, Estrabon, i el mismo *Itinerario* de Antonino en el camino referido, i en otro desde la misma Ciudad de Braga a Astorga *per loca maritima*, convienen todos los modernos, que han egercitado se en estas noticias de Geografia, que es Orense. Ambas son Episcopales, i bien conocidas. Pasemos al segundo yerro, que, si este pudo ser de ignorancia, el que se sigue forzosamente es de malicia. Este Santo Martir Aza lo fue en Isauria, Provincia de Asia. La noticia original desto la tenemos en el Menologio de los Griegos: cuyas palabras cita el Padre Bivar, bien que no con la fidelidad que deviera. Alli podrá ver toda la re-

lacion del martirio el curioso: solo pondré el principio desta memoria por advertir en lo que varia de la copia que hace della el Padre Bivar. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Aza. Hic fuit ex regione Isaurorum militans sub Diocletiano Imperatore.* El Padre Bivar leyó: *Isauriensium*, porque hacia así, i no de otra manera a su congettura. Prosigue el Menologio. *Delatus verò a quibusdam venatoribus ductus est ad Diocletianum, quo audiente Christi fidem confessus, traditus est Aquilino Tribuno, &c.* Sabia el Padre Bivar que era mui dificultoso ajustar, que el Martir de Galicia fuese llevado a presentar al Emperador Diocleciano, que nunca estuvo en España, i cercenando aquella parte donde se hace del memoria, trasladó así. *Delatus verò a quibusdam venatoribus traditus est Aquilino Tribuno, &c.* Quien se pusiere a defender las novedades de Dextro, necesario es que así trate a los Autores, a quien ellas se oponen: aunque mas dignos de fe sean ellos; i aunque se arriesgue en esta poca fidelidad el credito de quien parece aver estimado mas la agena, que la propia fama. Con esta misma noticia de aver sido Martir de Isauria este Santo, le celebra el *Martirologio Romano* en el mismo dia, refiriendose el Cardenal Baronio en las *Notas al Menologio*. Tambien el Protonotario Galesinio hace del memoria así. *In Gratia Sanctorum Aze, & Sociorum. Comprehensus Azas, &c.* Tambien el Padre Bivar trae estas palabras del Protonotario sin aquel principio, *in Gratia*, porque no le convenia. Agora veamos el discurso del Padre Bivar, i como pretende hacer creible que el Menologio errase, i sea la relacion verdadera la de Dextro. Dice que aquellas palabras del Menologio: *ex Regione Isauriensium*: se han de leer, *ex Regione Auriensium*. La qual Region es aquella parte de Galicia, en que están estas Ciudades Tui, i Orense: para confirmacion de lo qual, dice que la Campiña, o termino donde está fundada la primera, se llama hasta hoy *Vega de Oro*, i la segunda, que es Orense, se llama, o llamó, *Civitas Auriensis*. Despues dice que de *Iria*, tambien Ciudad de Galicia, pudieron tomar los Griegos el *Isauria* añadiendo por yerro una si-

laba. Esta es la prueba con que el Padre Bivar piensa que nos tiene persuadidos a creer los desatinos del falso Dextro. Creo lo primero, que se llamará *Vega de Oro* aquella parte de tierra, o pago que es termino de la Ciudad de Tui. No se prueba con esto otra cosa, que el nombre moderno que hoy tiene quizá por su abundancia, i porque enriquece a los que la cultivan. Fuera desto, en qual libro, o memoria antigua se leyó jamas, o qual tradicion conserva, el averse llamado Auriense esta Region? Convendrá que algun aficionado del Padre Bivar nos lo diga. Tampoco es verdad ser el nombre antiguo de la Ciudad de Orense, *Civitas Auriensis*, como parece que quiere dar a entender, i precisamente es menester para el discurso. Este nombre con que se latiniza el vulgar desta Ciudad, es mas nuevo, que el Español mismo. De *Orense* se pasó a decir en latin *Episcopus Auriensis*, o *Civitas Auriensis*: como de Oran en Africa interpretamos *Aurea*. Ni tampoco el nombre de *Orense* se dijo de Oro. Es mui probable, i conforme a razon la etimologia que le señala el docto Varon Alvar Gomez de Castro en la *Vida del Cardenal Don Francisco Gimenez*, escrito igual a qualquiera de su genero que mas celebra la antigüedad. Cree que el nombre antiquísimo que le impusieron los Griegos, que alli aportaron, fue *Amfiloquio*, i que los Romanos por las fuentes, o ojos de agua caliente, que alli hallaron, le dieron el nombre de *Aque Calida*, i ultimamente los Suevos queriendo declarar en su lengua lo mismo; le llamaron *Vvarmse*, que se interpreta *Lago*, o *Rio*, o *Agua Caliente*: de donde corrompimos despues el *Orense*. Así se hallará en el libro 3. de aquella Historia, quando trata de la llegada a esta Ciudad de los Reyes Don Felipe, i Doña Juana, que venian de Flandes a estos Reinos. I apruevale Ambrosio de Morales en las *Antigüedades de España*, fol. 50. i Ludovico Nonio en su *España antigua*, cap. 53. Lo mismo debió de sentir, i insinua bastantemente el Maestro Florian Docampo, quando en el lib. 1. cap. 41. aviendo referido que los Romanos pusieron a Amfiloquio el nombre de *Aguas Calidas*, que hoy son *Orense*; dice que

tratarà desta Ciudad: quando con la ayuda de Dios (son sus palabras) trataremos los tiempos en que ciertas gentes extrañas llamados los Suevos, le pusieron el nombre de Orense, que agora tiene, i lo que quiere decir en su language destos. Perdiósenos esta noticia, porque el no llegó con la Historia a estos tiempos. Pero bien claramente dice, que es nombre que los Suevos le pusieron, i en aquella lengua se le ha de buscar su origen. De Orense, se pasó a ser *Auriensis Civitas*, o *Auria*: como se halla en el Concilio de Lugo en tiempo del Rei de los Suevos Theodomiro, Era 607. en el 2. de Braga en el Reinado de Miro Era 610. i en los demas. Aunque Idacio parece que la llama *Auregensis* en el año 4. de Mayoriano. *Remismundus vicina pariter Auregensium loca*, & *Lucensis Conventus Maritima populatur*: latinizando así desde luego el nombre vulgar que los mismos Suevos pusieron. Esta Geografia es mui diferente en Juliano: el qual en el *Advers.* 385. hace diferentes a *Amfiloquia* de la Ciudad *Auriense*, por apartarse de todos en el *Advers.* 392. hace mui del Critico, i del Geografo, examinando, i supliendo un lugar del *Itinerario* de Antonio a cerca del Lugar llamado *Aque Celena*, que hace dos de un mismo nombre.

§. 25. Pero como quiera que sea, el *Menologio* dice *ex genere Isaurorum*, correspondiente al nombre Gentilico Griego, que deve de estar en el original, *Isaurorum* de donde nace *Isaurus*, por el natural de *Isauria*, como *Hispanus* de *Hispania*: no *Isauriensis*: porque este es el Patrio, no el Gentilico. I así no se dirà bien *ex genere Isauriensium*, como tampoco se dirà bien *ex genere Hispaniensium*; i consiguientemente la equivocacion que pareció facil al Padre Bivar, no lo es tanto: i queda bien lejos *ex genere Isaurorum*, de el *ex genere Auriensium*, que pretende.

§. 26 En Tarragona las coronas de los Santos Martires, Domicio, Pelagia, Aquila, i Theodosia. Dextro en el mismo año. Son Santos de que hacememoria el *Menologio* a 23. de Marzo. I el *Martirologio Romano* el mismo dia, i nuestra clauisla se trasladò deste ultimo: cuyas palabras son. *Item corona SS. Martyrum Domitii, Pelagia, A-*

quila, Eparchii, & Theodosii. Tan ciego andava nuestro copiadore, que aun no atendia a borrar las pisadas por donde avia entrado para no ser conocido, i comprehendido por ellas. Pero que haremos de Juliano, el qual en su *Chronico*, num. 140. lleva estos Santos Martires de Tarragona a Brigancia de la Lusitania? *In Lusitania* (dice) *prope Bracharam Brigantia, que quondam Julio-briga, dicta est, XXIII. Martii SS. MM. Domitius, Pelagia, Aquila, Theodosia & Eparchius in Diocletiani persecutione passi*. Ya hicimos examen deste lugar de Juliano a cerca del llamar Lusitania a lo que siempre fue de los terminos de Galicia siendo así que aquella Provincia de entre Duero i Miño, donde està Braga, i Braganza; aunque se pudo llamar Portugal en tiempo de Juliano, no pudo llamarse Lusitania, como advertimos,

§. 27. En Cartagena de España Santa Concesa insigne Martir. En el mismo año. Beda, i el Romano la ponen a 8. de Abril haciendola Martir de Carthago: que de razon se entiende la de Africa, como mas principal.

§. 28. En la Ciudad Soliense en la Betica San Marcelo, segun se cree, Obispo en España, Varon de insigne virtud, i doctrina. El mismo año. Dos cosas tenemos que buscar aqui: què Santo, i què Lugar sea este. Solia es Pueblo en España. Dos memorias que ya viò en su tiempo, pudieron enseñarlo al Padre Higuera. La primera una piedra que Ambrosio de Morales mostrò en las *Antigüedades de España* fol. 23. la qual se hallò en un pozo que llaman de las Vacas junto a Villanueva de la Jara, i de alli fue traída al lugar, que es en la Sierra de Cordova, cerca de Villapedroche, i es esta.

TRIFINVM. II.
VIR. SACILER-
NVS. I. IDIENSIS.
SOLIENSIS. EX.
SENTENTIA. IV.
LI. PROCVLI.
IVD. IMP. CAE
SARE. IVVEN-
CIANO. AVG.

§. 29. Está errado el nombre del Emperador, como bien nota Morales: i la interpretacion dice, que aunque dificultosa, tiene esta sentencia. Que se

puso esta piedra por mojon de terminos de los tres Lugares, o Duumviratos, que se llamaban *Sacili*, *Idia*, i *Solia*. Yo diria que el primero se llamó *Sacilernus*, o *Sacilernusum*, i no *Sacili*: porque así está en la piedra: i, si fuera el lugar *Sacili*, fuera el adgettivo *Sacilitanus*. Como de *Astigi Astigitanus*, de *Urci*, *Urcitanus*, de *Aruci* *Arucitanus*; de *Iliberi*, *Iliberitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*, sin que varíe nunca esta derivacion, o deduccion (que yo sepa) en los Pueblos de España. Pero la terminacion *ernus*, quien la vió en la lengua Latina en las reglas de los adgettivos, para poder sacar de *Sacili Sacilernus*? El nombre de *Sacilernus* substantivo se compone bien con el de *Duumviratus*, o *Municipium*, que parece lo mismo: como se dice en buena Gramatica, *Civitas Toletum*, *Civitas Hispalis*, quando no se quiere decir *Civitas Toletana*, o *Cordubensis*. I así *Duumviratus Sacilernus*, o *Duumviratus Sacilernus* en genitivo, es segun buenas reglas de Gramatica, aunque adgettive los nombres de los dos lugares, que se siguen. Así está en otra Inscripcion que trae Ambrosio de Morales, lib. 9. cap. 49. ORDO EBVSII. que es el Concejo, o Gobierno de la Isla llamada Ebusus en el Mediterraneo.

IMP. CAES. M. AVRELIO. CARO. PIO. FELICI INVICT. AVG. PONT. MAX. TRIB. POT. P.P. COS. II. PROCOS. ORDO. EBVSII. D.N.MER.

§. 30. Deviera decir *Ordo Ebusi* del recto *Ebusus*. Bien se que Tolomeo, i Plinio sitúan en la Betica entre los Turdulos el Pueblo que llaman *Sacilis*, o *Sacili*: que dice Ambrosio de Morales en otro lugar aver sido en el despoblado llamado *Alcorruzen*, que es sobre Cordova a las riberas del Rio Guadalquivir: pero pudieron ser dos los Lugares, *Sacilis*, i *Sacilernus*, o tener ambos nombres uno. De lo que Juliano quiso que se le creyese en el *Advers.* 160. esto es que el Lugar Idienense, sea *Llerena* (así parece que lo quiso dar a entender) i *Sacilernusum*, *Saceruela*: así que hacer poco caso. Segun esta Inscripcion, i siguiendo la buena resolucion de Ambrosio de Morales de que hacen estas piedras de terminos, o

dedicaciones, argumento eficaz de ser allí donde se hallan, los sitios que demuestran; mayormente, si son pedradas, que no pueden facilmente ser llevadas a otra parte, en aquella se avrà de decir que hubo Lugar llamado *Solia*. Compone se muy bien con esta la segunda memoria. En el Concilio Eliberritano se halla firma de un Presbitero deste Pueblo, o de otro de su nombre así. *Eumancius Solia*. Pero yo hallo otro Pueblo del mismo nombre en termino de Sevilla, i aun rastros del apellido antiguo en el que hoy tiene San Lucar, que ya llaman la Mayor (título del Ducado en la Casa del Conde de Linares) antiguamente llamada de *Alpechin*, quizá por la Torre de *Alpechin*, que en el repartimiento de Sevilla, i sus terminos hecho por el Rei Don Alonso el Sabio, se nombra en aquel distrito; es Lugar puesto a quatro leguas de esta gran Ciudad. En él se descubrió los años passados una piedra con Inscripcion Latina que pondré luego; i copióla con diligencia, i curiosidad que era tan propia en él; Rodrigo Caro, nuestro amigo, el qual me la enseñó a mí: i era esto ya después, a lo que creo, de aver dado a la estampa el *Convento Juridico Hispalense*, con que no pudo tener lugar la piedra en aquella erudita obra. Es esta.

FL. AEMILIA A. L. H. S. E.
P. MARSIVS INTER MENVBAE
RIPAM. ET LVCVM. SPLENDIDISS;
SOLIENSIVM ORDINIS INDVL-
GENTIA ACCEPTO LOCO
P. S. C. B. M. D. P.

§. 31. Quiere decir. *Flavia Emilia Liberta de Emilio está aquí enterrada. Publio Marsio de su dinero hizo este sepulcro con dolor a su muger que bien se lo merecia en el lugar que le dieron los del ilustrissimo Gobierno del Lugar Solienense entre la ribera del Rio Menubia, i el bosque. Este Rio con nombre de Menoba es bien conocido en Plinio lib. 3. cap. 1. i por las señas que dá de entrar en el Beris por el lado de mano derecha, no puede dudarse en que sea el que hoy llamamos Guadamar; el qual tiene su principio en la Sierra, i montes que llaman de Jarrama, termino de Aracena: i corre hacia el medio dia,*

dejando a la Villa de San Lucar a la parte del Oriente a menos de media legua : i con diez i seis de corriente se entra en Guadalquivir. Hallandose pues esta piedra de sepultura en aquel sitio , i diciendose en ella , que dió la licencia de hacer el sepulcro en él , entre el rio , i el bosque , el Ayuntamiento , o Cabildo Solienfe ; figuese necesariamente , que hubo tal Lugar llamado *Solia* en aquel distrito : lo qual conviene muy bien al Pueblo que antiguamente se llamó *Solucar* , i hoy *San Lucar* : en que ai vestigios no solo del nombre *Solia* sino del *Lucus* , o bosque de que hace mencion la piedra : i pudo ser *Solis Lucus* , i llamarse así por ser consagrado al Sol en la Gentilidad. *Solucar* se llama en un privilegio del Rei Don Fernando III. el Santo ; que trae a la letra el docto Historiador de la Ciudad de Segovia pag. 207. i en otro que pone en la pag. 239. donde ai tambien memoria del Rio *Guadamar* , que es el antiguo *Menuba*. I así juzgo que en el Repartimiento de Sevilla , que se imprimió en la Historia desta Ciudad , i se dice averle hecho el Rei Don Alfonso hijo del Rei Santo , se imprimió mal , i no segun el original , *San Lucar* : que se repite muchas veces : o ya en tiempo deste Rei avia hechoso mudanza en el nombre. No sabemos pues , si era deste Lugar , o del otro de la Sierra de Cordova el Presbitero Eumancio , que se halló en el Concilio de Iliberi : pero sabemos que no puso en este los ojos el Pseudo-Dextro , sino en el otro , de quien ya tenia noticia por aver visto aquella piedra de Villanueva de la Jara , en las *Antigüedades de España* de Ambrosio de Morales.

§. 32. Busquemos agora al Santo Martir Marcelo , de quien sospecha , o cree , que fue Obispo en España. No pudo ser Marcelo , al que tuvo la Santa Iglesia de Sevilla por su Prelado : como quiere el Padre Bivar : porque este vivió ya en tiempo de los Emperadores Christianos : i se cree que es el mismo que se halló en el I. Concilio de Toledo convocado contra la heregia de Prisciliano : porque aunque en las firmas no pusieron de donde eran Obispos los que concurrieron , contando esso el Marcelo que alli firma , en

algun Codice Manuscrito , o Catalogo , que cita el Señor Don Garcia de Loaisa en las *Notas* se dice aver sido Obispo Hispalense : i por tal le reconocen los Catalogos de aquella Santa Iglesia , como se puede ver en la *Historia de Sevilla* de Don Pablo de Espinosa , lib. 2. cap. 14. Erró el Padre Bivar en ponerle por antecesor de Sabino , aquel que firma en el Concilio Iliberitano : porque de la razon dicha consta que fue despues de Sabino. El Doctor Rodrigo Caro futilmente pensó que pudo hablar Flavio Dextro del Marcelo , Martir del Lugar , o Ciudad Diense , de quien el Martirologio Romano a 9. de Abril así. *In Civitate Diensis Sancti Marcelli Episcopi miraculis clari*. I discurre con atencion a aquella piedra terminal de que ya hablamos en que ai mencion de los Lugares *Idiense* , i *Solienfe* , que pudieron pertenecer a un mismo Obispado. I concordarse así la diferencia que ai en decir Dextro , que fue Martir del Lugar , o Ciudad Solienfe , i el Martirologio que de la Ciudad *Diense* , o *Idiense* , como cree que se deve leer. Contra este discurso (que si fue el del Inventor de Dextro , nos dà a entender quan favorable genio de invenciones le asistia) tiene que decir la verdad , que el Martir Marcelo Obispo , que se celebra en la Ciudad Diense a nueve de Abril , es Santo que no nos toca : porque la Ciudad Diense es la de Francia , llamada hoy *Die* (antiguamente *Dia* , o como Josef Escaligero en la *Noticia de Francia* sospecha , *Dea*) que es Episcopal , distinta de la de Valencia , o Valence , aunque las gobierna a las dos un mismo Obispo : como dice el mismo Escaligero , i Renato Cosino lib. 5. *Monasticon*. tit. 2. §. 14. Auberto Mireo in *Notitia Episcopatum Orbis* , lib. 5. En las *Noticias de las Provincias* , i *Ciudades de las Gallias* , que imprimió Andres Duchesne en su primer tomo de los *Historiadores Coetaneos de Francia* , ya se pone , *Civitas Diensium* , ya *Civitas Deensium* : i *Colonia Dea Augusta Vocontiorum* en una Inicripcion , que se halla en el *Thesoro* de Juan Grutero , pagina 323. num. 2. *Diensis Urbis* en Griego , Turonense lib. 4. *Hist. Francorum* cap. 39. *Zaban verò per Diensem descendens Urbem usque Valentiam venit*. I la Epif-

Epistola 69. del lib. 1. del Papa Gregorio VII. es escrita a Guillermo, Conde Dienne, i a los fieles, i subditos de aquella Iglesia sobre el turbar la posesion della a su Obispo: i la 43. del lib. 2. a Hugon, Obispo Dienne en Borgoña. Es el mismo Obispo, i Ciudad: porque el nombre de Borgoña desde el Reino de los Burgundiones se extendia hasta alli. Bien que hoy está reducida a menores limites. Lo mismo digo de la Carta 22. del lib. 4. Desta Ciudad que fue, i es Episcopal, fue Obispo San Marcelo, Martir. Así se halla en los Catalogos de aquella Iglesia: i por tal le reconoce Filipo Ferrario en la *Topografia* del Martirologio Romano, en la palabra *Dia*. Claudio Roberto en la *Gallia Christiana*: i en el Catalogo de aquella Iglesia: Juan Chenu en sus *Obispos de Francia*, i Saussai en el *Martirologio* nuevo de aquel Reino. Siendo esto así tan comun, i cierto; no ai que buscar en España Ciudad *Dienne*, ni *Solienne*, como el falso Dextro quiso llamarla, por alterarlo todo.

§. 33. No son de la classe antecedente, ni de los Santos Martires que excluimos de España, o por mejor decir restituimos a cuyos son, las dos Santas Centolla, i Helena, que en la relacion desta cruel persecucion se siguen en el Pseudo-Dextro que dice así. *En el Lugar llamado Seori de los Cantabros Santa Centolla, natural de Toledo, hija del Consul Lucio Ragon Quinciano, cuyo Padre (i abuelo de la Santa) Lucio Quinciano avia martirizado en Catana (de Sicilia) a la fortissima Virgen Santa Agata, padeció en la persecucion de Diocleciano en compañía de Helena Viuda.* Semejante es otro lugar de Julian Perez, que será bien que se vea junto con el de Dextro: porque se conozca mejor que una mano los escribió ambos. Es en el *Chronico*, n. 183. *In Cantabris Urbe Sero, in tractu sedum, quod nunc Sedanum vulgo vocatur, celebris est memoria Sanctę Helena viduę, & Sanctę Centollę Toletanę, & Martyris, filię L. Rangonii Quinctiani Viri Consularis: quę anno circiter CCC. fugiens patris severissimi rabiem, Toletum ad Cantabros se contulit; & cum Helena vidua eadem Diocletiani persecutioem passa est.*

§. 34. La Naturaleza, i martirio destas Santas en España es constante. Refierenle, i la posesion de sus Sagrados Cuerpos, que goza la Santa Iglesia de Burgos todos nuestros Historiadores: que se podrán ver juntos en el Martirologio Español de Don Juan Tamayo en el *tomo 4.* a 13. de Agosto: que es su propio dia en los Martirologios, que tienen memoria fuya. Esta parte como cierta, no debemos litigarla. Las circunstancias si, que añaden Dextro, i Juliano, i que todos los demas ignoraron: porque lo que no fue, no se puede saber. La primera es la patria en Toledo. No negamos que puede ser. Pero en cosas tan antiguas, es menester mas autoridad, que la del libro llamado *Valerio de las Historias*, que lo escribe, haciendola hija de un Regulo, o Principe. A los testimonios de Dextro, i Juliano dieramos mas credito, si fuesen destes Autores; i no de quien aviendolo leído en el *Valerio de las Historias*, se lo hizo decir. A lo menos ellos, ni lo sabian, ni lo tenían en sus *Chronicos* (si hubo algunos *Chronicos*) pues escribiendo el Padre Higuera la *Historia de Toledo* con los pocos materiales, que en su poder tenían, o le daban entonces los dos Autores, de la patria de Santa Centolla, ni en esta relacion de los Martires, que padecieron en tiempo de Diocleciano, ni en otra parte, se acuerda citandolos a ellos. Esta razon pone fuera de toda duda, que no escribieron ser natural de Toledo la Santa; porque a Dextro, i Juliano, que parecen averlo dejado escrito, les hizo el Padre Higuera que lo digessen supuesto que ellos no se lo enseñaron primero.

§. 35. La segunda noticia es aver sido hija esta Santa Martir del Consul Lucio Rangonio Quinciano. I en esto dejó el Inventor el lazo armado sin advertirlo, para quedar cogido. Del Consul Lucio Rangonio Quinciano, i de un hijo fuyo que tenia el mismo nombre, ai memoria en dos piedras, que traen los Comentadores de Dextro, i se hallarán en el *Thesoro* de Gruterro pag. 463. n. 1. i, 2. que son estas. La primera.

L. RAGONIO. PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
L. RAGONI. VRINATI. LARGI.
QVINTIANI. COS. FILIO
ARTEMIDORVS. LIB.

La otra es , i està repetida en la pag. 580.
n. II.

L. RAGONIO. L. F.
PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
DOMINO
OB. HONOREM TOGAE
VIRILIS. OFELLVS
SER. ARK

§. 36. Ambas son de Roma , i se pusieron en honor de Lucio Ragonio Urinacio Tuscenio Quinciano (que todos estos sobrenombres tenia) hijo de Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano , que fue Consul. La primera por un Liberto suyo , llamado Artemidoro , i la segunda por un Esclavo, llamado Ofelio , que era su Cagero, o Theforero , en el dia en que su Señor se vistió la toga viril , que solia ser a los catorce años de edad. Destas piedras no se puede sacar en que tiempo fue Consul aquel Lucio Ragonio Urinacio Largo Quinciano , padre del otro en cuyo honor se escribieron. De Consul llamado Quinciano bien ai mencion en los Fastos de Cassiodoro en el año segundo de Diocleciano , que es de nuestra Redencion 289. en el qual se ponen por Consules *Basso* , i *Quinciano*. I a este pudieramos atribuir la memoria que hace Dextro : si el nos huviera dado tantas señas del Consul: que atendiendo a ellas no es facil equivocarle con otro, ni dudar en qual sea. Yo le he hallado con todas ellas en otra Inscriccion , que se le pasó por alto al Inventor deste parentesco , i a los que le apoyan: i el mismo desmentirá sin hablar , poniendo delante lo que fue , i quando fue , el tiempo , i la hija que le adjudican. Hallase en el mismo *Theforo* , pagina 45. num. 9. este voto hecho por la salud del mismo Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano , Consul , que buscamos.

HERCVLI. CONSERVATORI
PRO. SALVTE

L. RAGONI. L. F. PAP. VRINATI
LARTI. QVINCTIANI. VIR. COS.
SODAL. HADRIANAL. LEG. LEG.
XIII. GEM. DONIS. MILIT. DONAT.
AB. IMP. COMMODO. ANTONINO
AUG. PRO. COS. PROV. SARDINIAE.
IVRIDIC. PER. APVLIAM. PRAE
I. D. PRAET. AED. PL. Q. PR. AFRIC.
VI. VIR. AVG. EX. TESTAMENTO
M. ANTIVS. ENNIVS. SERGIANVS
AMICO. V. CVR.

§. 37. Este Lucio Ragonio Quinciano Consul con los demas apellidos, i titulos , que le atribuye la Inscriccion , es el mismo precisamente que el Pseudo-Dextro quiso hacer Padre de Santa Centolla : porque no es verisimil que tantas señas juntas pudiesen concurrir en otro: i dando tantas i tales se atò las manos para no poder escapar , ni desatar el lazo que le tenemos armado. Dice la piedra , que este Lucio Ragonio fue remunerado de dones militares (que se davan a los que avian probado bien en la milicia) por el Emperador Commodo. Este Emperador murió el año de 194. como consta claramente de la suputacion que hace Clemente Alejandrino en el 1. lib. de sus *Stromas* , contando los que avian corrido hasta aquel punto de la muerte del dicho Emperador , desde el nacimiento de Christo : i es la misma cuenta que lleva el Autor de los *Anales Ecclesiasticos*. Como pues el que vivia el año de 194. i era ya entonces de edad que podia aver militado , i recibido premios por la milicia , pudo llegar hasta el de 300. en que dice Juliano que vivia en Toledo , i que huyendo del su Santa hija , pasó a los Cantabros , donde la esperaba el martirio ? Bien es verdad que Dextro no dice esto de que viviese el Padre entonces , quando padecio su hija : pero hace casi la misma dificultad , que Santa Centolla tier-na doncella , como expresan las *Actas* , i *Memorias* de nuestros Historiadores , fuese hija de un hombre que 106. años antes avia ya adquirido los premios que dava la milicia. Menos puede ser lo que añade Dextro de que el Padre deste Lucio Ragonio Quinciano

Con-

Consul, llamado tambien Lucio Quinciano, martirizò a Santa Agatha en Sicilia: porque esta illustre Confessora de la Fè murió el año 252. de Christo en el qual fue el tèttero Consulado de Decio, como de sus mismas Àctas refiere el Cardenal Baronio en las *Notas al Martirologio* en el dia 5. de Febrero. I este año 252. es 58. años despues que el hijo Consul vivia ya en aquella edad capaz de los premios militares que digimos. Como pueda concordarse esta gran diferencia de tiempos de padres a hijos, digalo el que fuere tan osado, que quiera defender estos computos de Juliano, i Dextro. El Padre Bivar sin recelarse del encuentro que hace esta piedra, porque no la viò, a los intentos de su Dextro, buscò en los *Fastos de Casiodoro* al Consul, Padre de la Santa Martir: i hallando en el mismo año que fue muerto el Emperador Alejandro, por Consules a Severo, i a Quinciano, como digimos, le pareciò que podria ser este el que con otros apellidos quiso dar a conocer Dextro: i aun le parece que es mucho tiempo antes este Consulado del año de 300. en que se dice aver muerto su hija aun Virgen, i de tierna edad: por lo qual resuelve que pudo morir esta Santa en edad mayor, i no tan tierna, como se dice. Pero no contentandose desta respuesta, sospecha, (arguyendo tacitamente de error a su Dextro) que el que se dice aver sido Consul, no deviò de ser Padre, sino ahuelo de la Santa, i el mismo cuyo Consulado se refiere a aquel año de 236. de la muerte de Alejandro. Tanta fuerza le hicieron 64. años de diferencia entre el Consulado del Padre, i el martirio de la hija. Què huviera de decir de los 106. años que se interponen entre este martirio, i aquel tiempo en que gozava ya de los premios de la Milicia el que se dice ser Padre de la Santa Martir. No sè como no advirtiò el Padre Bivar en que hubo otro Consul Quinciano mas moderno, que lo fue con Basio en los primeros años del Emperador Diocleciano: a quien (si se contentò con hallarle así nombrado solamente) pudo atribuir la relacion de Dextro, que le dà tambien aquel nombre de Quinciano entre otros. Pero, aunque se huviesse satisfecho

deste hallazgo, le aviamos de despojar del, i descubrirle a Dextro el Consul de que hablò inadvertidamente, por el testimonio de la piedra. El qual (porque esto no haga estorvo a la fe de aquella Inscripcion) pudo ser Suffecto, i no ordinario: i por esso no hallarse en los *Fastos* su nombre. No sè, si es menester hacer memoria otra vez, despues de tantas, que los testimonios que produce Don Juan Tamayo en su *Martirologio* de los Santos de España, compulsandolos de Manuscritos que dice tiene en su poder, no hacen mas fe que Dextro, i que sus complices: pues todos ellos salieron de una mano, o se escribieron con un mismo dictamen pernicioso, i abominable, en la oficina del engaño. Digo esto porque en el dia 13. de Agosto, que es el de la Santa Martir Centolla, sacò a luz un Epigramma de Henrico Cocco, Autor de quien suele valerse muchas veces, aunque moderno, en el qual se refiere la patria en Toledo, i Padre de la Santa el Consul Ragonio, con todo lo demas que añadiò Dextro, i Juliano a lo que todos sabiamos antes. Si Henrico Cocco alcanzò, o comunicò a quien nos diò estos nuevos Autores, bien pudo beber el mismo engaño, que se dispuso para todos. Pero ni es de Henrico Cocco el Epigramma, como lo muestra en la desigualdad de sus numeros a otros versos que nos refiere suyos en muchos lugares el mismo Don Juan Tamayo, ni la semejanza que tiene con otros muchos inventados que alli se encuentran a cada passo, deja dudar en quien le pudo componer.

§. 38. En Voluca junto a Numancia Santa Vitoria con sus Compañeros. Del Pueblo Voluca ai mencion en un camino desde Astorga a Zaragoza por Cantabria en el *Itinerario* de Antonino: i en Tolomeo en los Arevacos que la llama *Θυελυκα*. Unos quieren que sea Caltañazor: otros Villadolce, o Volce: otros Berlanga. Poco importa al intento. La Santa Martir buscò: i como no dà noticia del dia de su triunfo, no es facil averiguar, por qual de las de su nombre deve entenderse. De una hizo memoria en el año 255. de la persecucion de Decio. De otra en el año 406. quando perseguian los Vandalos la Iglesia de España. Otra es la herma-

na de las Santas Quiteria, Librada, &c. de quien ai muchos lugares en Luitprando, i Juliano en los *Adversarios*. Ninguna destas puede ser deste lugar, o tiempo. Ni le ai para examinarlo todo.

§. 39. *En Afta de España Betica se reverencia San Segundo Martir*. Digimos del en la Persequucion de Severo.

§. 40. *En Oreto de la España Tarraconense San Spiridion, que aviendo sido antes Obispo de Toledo, padeciò ilustre martirio por la Fè de Christo*. Dextro en el mismo año 300. Este Spiridion fue un ilustre Confessor de la Fè en el Imperio de Maximino, Obispo en la Isla de Chipre de la Ciudad llamada Trimethus, o Tremethus. En esta dignidad, i Silla (a que fue exaltado por su insigne santidad, despues de aver sido Pastor de ovejas, i casado) le hallò la Persequucion de Maximino, i con otros Obispos fue expelido de su Iglesia, i condenado a la labor de las minas, facandole el ojo derecho, i desjarretandole el pie izquierdo. Despues restituido a su Silla en el Imperio de Constantino, fue uno de los que se hallaron en el gran Concilio Niceno: lo qual refieren los Historiadores Ecclesiasticos, aunque su firma es una de las muchas que en el faltan. Hallase empero la mencion de su nombre, i contado entre los Obispos de la Isla de Chipre, en el Concilio Sardicense, que se tuvo el año de Christo 347. aviendose celebrado el Niceno el de 325. No ai otra memoria de lo que hizo despues deste tiempo: ni que su martirio passasse a otro grado, que el estremo de perder la vida por la confesion de la Fè; ni hubo ocasion ya entonces de llegar a este punto. Bien que Constantio persiguiò, i desterrò a muchos Obispos: i algunos murieron en el destierro: pero son tan celebrados por esta tribulacion, que si nuestro San Spiridion la huviesse padecido, no la callaran las Historias, que tan de proposito escriben sus cosas. Este es San Spiridion, de quien hacen memoria en el dia 14. de Diciembre, el *Martirologio Romano* antiguo, i el que se formò despues de aquel primero: Beda, Adon, Uuardo, i los demas: Simeon Metafrastes, de quien trasslò las Actas Surio, i Lipomano: El *Meno-*

logio de los Griegos, en el dia 12. de Diciembre: los Escritores Ecclesiasticos todos, Rufino *lib. 1. cap. 5.* Socrates *lib. 1. cap. 8.* Sozomeno *lib. 1. cap. 11.* Niceforo Calixto *lib. 8. cap. 15. i, 42.* Casiodoro en la *Historia Tripartita, lib. 1. cap. 10.* Gregorio Presbitero, en la *Oracion* que hizo de los Santos Padres que se congregaron en Nicea al Santo Concilio; los Griegos de Historia Profana, Cedreno, Micael Glicas, i otros. Escribio su vida en versos Yambicos, que se perdieron, Trifilio, Varon eloquentissimo, Obispo Ledrense en Chipre mui celebrado de San Geronimo en los *Escritores Ecclesiasticos*, igual en tiempo, i aun dicipulo del Santo Spiridion en la doctrina del Cielo, la qual vida le atribuye Suidas. De esta obra, que se perdiò, es mui verisimil que se facaron las Actas del Santo escritas en Griego por Simeon Metafrastes, en Latin estampadas por Surio, i Lipomano. Las quales son el verdadero origen, i fuente, donde se ha de buscar la verdad dellas. En todo su discurso pues, no se halla memoria de tal Obispado en España, ni de que viniesse a ella en algun tiempo San Spiridion. De suerte que o habla el falso Dextro deste Santo, o de otro de su nombre. Si decimos esto segundo, avremos de confessar que dà a la Iglesia, i a España un nuevo Santo que nadie conoce. Temeridad sacrilega, i digna de señalado castigo. Si lo primero: como callaron el Obispado en España, i en Oreto, o Toledo (que ambas cosas se hallan impressas en las varias ediciones de Dextro) todos los Historiadores Ecclesiasticos: i lo que es mas, el Autor de sus Actas? Tambien parece que el falso Dextro quiso decir, que fue Martir San Spiridion, no solo por la mutilacion de miembros que padeciò, sino por perfeto triunfo, que consiguiò despues perdiendo la vida. Asi lo entiende el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en sus *Santos del Arzobispado de Toledo*, haciendole Martir de Oreto, en esta Diocesis: i pretende que despues de la dignidad de Obispo Trimethuntino en Chipre, pudo venir a España, i en ella obtener la de Obispo coadjutor del de Toledo, i Obispo de Oreto, i morir acà entre nosotros Martir; como tambien lo afirma así

así el Autor de la *Primacia de Toledo* 1. Parte, cap. 8. §. 3. El Padre Bivar en sus *Notas a Dextro* lo compone de otra manera, diciendo que el Santo fue natural de Chipre, i se vino a España donde fue hecho Arzobispo de Toledo: i despues bolviendo a su patria, le fue dada allí la Mitra de la Ciudad Tremetuntina, con la qual dignidad asistió en los Concilios de Nicea, i Sardica, i quiere que el destierro a que le condenó Maximino, i la crueldad, i carniceria que con él se usó, fuese en el tiempo, que aun era Obispo en España (de Toledo, no de Oreto como a él mas le agrada) i que esto sea lo que quiere decir Dextro interpretando que su memoria se celebrava en Oreto, porque las minas a cuya labor fue condenado, estuviesen allí.

§. 41. Nada desto puede ser sin que se niegue el credito a las Historias verdaderas, i legítimas de Autores iguales de aquel tiempo. Antes de ser Obispo de Chipre no pudo serlo en España. La razon es ésta. En sus principios fue Pastor de ovejas, varon sin letras, i casado. Perdió la muger: i por su gran santidad fue hecho Obispo en aquella Ciudad de Chipre, i aun siendo, continuó con su egercicio de Pastor. Que esto permitia la humildad, i pobreza de la Iglesia en aquellos tiempos: buena señal de que entre el cuidado rustico de su primera edad, o estado, i la asuncion al gobierno de aquella Iglesia, no se interpuso tiempo, ni otra dignidad, o jornada. Rufino dice esto bien claramente en el lib. 10. cap. 5. hablando de los que se hallaron en el Concilio Niceno. *Ex eorum numero (& si quid adhuc eminentius) fuisset dicitur etiam Spiridion, Cyprius Episcopus, vir unus ex ordine Prophetarum, quantum etiam nos eorum quicumq; viderunt, narratione comperimus. Hic Pastor ovium etiam in Episcopatu positus permansit, &c.* Lo mismo dice Socrates en el lib. 1. que lo leyó en Rufino, i lo oyó de muchos naturales de la Isla de Chipre. El *Menologio* dice así. *Commemoratio S. Spiridionis Episcopi Trimetantis Urbis Cypri. Hic sub Constantino & Constantio filio fuit primum Pastor ovium: postea mortuâ uxore factus est Episcopus, &c.* Averle desterrado a España con ocasion de que en

ella avia muchas minas, i labor de metales, es querer decir que no los avia en otra parte mas cerca, en donde a menos costa i tiempo pudiesen ser transferidos los condenados. Yo le diré en donde mas verisimilmente fue desterrado nuestro Santo. A Palestina, a Cilicia. En ellas avia labor de metales: i a ellas fueron embiados en ésta ocasion los Christianos. Dícelo Eusebio en el lib. 8. cap. 19. *Ex Aegyptiorum regione 130. insignes fidei & confessionis in Christum Athletæ ex mandato Maximini in ipsa Aegypto eosdem oculorum & pedum cruciatus, cum illis quos diximus, sustinuerunt; quorum nonnulli ad metalla in Palestina damnati erant, alii ad metalla in Cilicia relegati.* I de los condenados a las minas de Palestina buelve a hacer memoria en el cap. 22. del mismo lib. llamandola gran multitud de fieles. Chipre de Palestina está tan cerca, que entre la Isla i la tierra firme no ai mas que un breve transito de pocas leguas, i aun de Cilicia está mas cerca que Egipto. Creamos pues lo mas verisimil, que allí fue trasladado Spiridion: i no a quien le trae con el falso Dextro (porque tiene menos dificultad el decirlo, que huviera tenido el traerlo) a las minas de Oreto en España. No pudo tampoco despues de aver sido Obispo en Chipre, trasladarse a España, i alcanzar en ella la dignidad de Obispo de Toledo, o de Oreto, i morir Martir entre nosotros. Porque es cierto, que en el Concilio Niceno, que se celebró en tiempo de Constantino el año 325. despues de todas las persecuciones de los Emperadores Gentiles, se halló siendo Obispo de Chipre: i lo mismo en el Sordicense por el año de 347. lo qual parece en que se halla nombrado entre los Obispos que concurrieron a él, de aquella Isla. En sus Actas se refiere tambien que curó milagrosamente al Emperador Constancio de una enfermedad sin remedio: i que para éste efeto, avisado en sueños el Emperador para gloria de Dios que se lo avisó, i de su Siervo Spiridion, embió por él a la Isla de Chipre. Vease el fragmento de las Actas que lo refieren en los Anales Ecclesiasticos al año 338. n. 12. Esta i la del año 347. que conserva el Concilio Sordicense, son las ultimas

memorias del Santo que se hallan en toda la Historia Ecclesiastica. Con què autoridad pues le arrancaremos de aquella Iglesia de su patria que governò tantos años, i le traeremos a governar la de Toledo, o la de Oporto en España? Mayormente siendo èste hecho reprobado ya, i condenado con no menores penas que de privacion de la dignidad, i aun de la comunión que entonces se dava a los Seglares, en aquel Concilio mismo Sardicense, que acabava de firmar nuestro Santo, a quien se quiere hacer èsta injuria. El Concilio Sardicense empieza así. *Hosius Urbis Corduba Episcopus dixit. Non minus mala consuetudo, quam perniciofa corruptela funditus eradicanda est, ne cui liceat Episcopo de sua Civitate ad aliam transire. Manifesta est enim causa, quòd hoc facere tentant, cum nullus in hac re inventus sit Episcopus, qui de maiore Civitate ad minorem transiret. Unde apparet avaritia eos ardore inflammari, & ambitioni servire, ut dominationem exerceant. Si ergo omnibus placet huiusmodi pernicies austerius vindicetur, nec laicam communionem habeat, qui talis est. Universi dixerunt. Placet.* En èste rigor quedó esta materia de la traslación de los Obispos por un Concilio General de la Iglesia. I quien le atribuye a Spiridion èsta apostasia, i inobediencia, la mayor injuria hace que puede hacer a su nombre, i a su memoria. Otro atrevimiento grande es atribuirle muerte de martirio: quando ni sus Actas lo dicen, ni otro ningun Autor: antes lo contrario. El Menologio. *Hic cum rectè sibi commissum gregem gubernasset, ex terrestri vita ad coelestem migravit.* I los demas convienen en lo mismo. Estas son las hazañas del Inventor de Dextro. Esta la mala semilla de engaños, i fabulas, que se ha apoderado de nuestras Historias. Esto lo que campea, i lo que todos quieren que prevalezca en ellas, esterilizando el campo de las sencillas Verdades, en el qual, ya en èste tiempo, por mala constelacion de Ingenios serviles, o apasionados, encubriendo los Verdaderos frutos,

Infelix lolium, & steriles dominantur avena.

CAPITULO II.

CONTINUANSE LOS MARTIRES falsamente atribuidos a España en la Persecucion de Diocleciano.

§. I. **E**N Ilipula de España San Restituto, Presbitero segun se cree, i Maestro de Castor, i sus Compañeros Cantabros cortadores de pie-dras. Este i el Martir Crispulo, i Restituto, de quien hablamos, se hallaron en el Concilio Iliberitano de la Provincia Betica. Dextro el mismo año. No podemos dejar de admitir por naturales nuestros estos dos Santos, Crispulo, i Restituto. Traen buena nota de serlo en la autoridad de Beda, i del Martirologio Romano que lo escriben. I porque ellos no señalaron el lugar, quedó incierta èsta circunstancia. Quiso llenar este hueco el que pretendió que èste creyese aver nacido para alumbrar todas nuestras dudas, e ignorancias. Echólos a Ilipula, como pudiera echarlos a otra parte: que el imperio de la mentira estiendo sus terminos a todo lo posible. Ai muchos Lugares en España de èste, o semejante nombre; Ilipula, o Ilipa. Plinio lib. 3. cap. 1. nombra dos Ilipulas: *Ilipula quæ laus*, i *Ilipula minor*: la primera en los Bastetanos: la otra que pertenecia al Convento Juridico, o Chancilleria de la Ciudad de Ecija. Tolomeo en los Turdulos de Cordova nombra a *Ilipula magna*: i otra *Ilipula* en los Turdetanos, que confinan con la Lusitania. No se puede asegurar si era diferente nombre *Ilipula* de *Ilipa*: a lo menos Plinio, aviendo nombrado las dos *Ilipulas* en el cap. 1. referido, habla de otra *Ilipa* en el mismo capitulo, a quien llama *Ilipa Italica* en la Jurisdiccion de Sevilla, i su Convento Juridico: de quien parece que no ai que dudar en que sea la misma que nombra Estrabon en el lib. 3. quando habla de la corriente del Rio Betis, i dice, que hasta èste Lugar llegavan el rio arriba Navios menores: i es la que Antonino puso en su *Itinerario* en

un camino de Córdoba a Sevilla. Hoy es *Peñaflor* puesta en la banda derecha de Guadalquivir, casi en frente de donde el Genil desagua en este gran Rio. Esta parece la misma que Tolomeo llama *Ilipula magna* por el sitio en que la pone: i no es dificultoso de entender que tuviese uno i otro renombre, *Magna*, i *Italica*. De otra Ilipa ai mención en Tito Livio en el lib. xxxv: cap. 1. que el pone en la Lusitania. El Maestro Ambrosio de Morales en las Antigüedades de España, i otros con menos advertencia juzgan ser la que hoy llaman, *Zalamea de la Serena*. Esta no cae en los terminos de la Lusitania, la qual Provincia se dividia de la Betica con las corrientes del Rio Guadiana, o Anas, i es cierto que Zalamea queda al medio dia no pocas leguas de Guadiana en la parte de la Berica. Como pues, oponiendose las señas de Livio, de quien se tiene la noticia de tal Lugar en aquel sitio, podemos hacer de *Ilipa* en la Lusitania, *Zalamea* en la Betica? Yo admiro mucho como no reparó en esto Ambrosio de Morales, i los demas que fueron de la misma opinion. En nuestros dias se ha mostrado por nuevo, i mas empeñado defensor de ella, Don Juan Tamayo de Salazar, natural de aquel Lugar, Autor del *Mar-tirologio de España*, con quien hemos tenido, i tenemos mucho que hacer en esta *Censura*. Trae unas piedras que alli se hallan con el nombre de *Ilipa*. I pueden buscarse en las *Notas* que hizo al Poeta Aulo Halo (de quien digimos, i a quien quitamos la mascara en su lugar) en aquel verso:

Ilipa quæ minor isti nunc contiguior Urbi.

Que es el 257. de aquel Poema de la Venida de Santiago a España. Esme forzoso copiarlas aqui para decir mi parecer, i que vean todos con claridad lo que contienen, i lo que dellas resulta en favor del nombre antiguo de Zalamea. En el Castillo dice que se ve esta Inscripcion.

MILESIVS. ILIP.
ANN. XXXVI.
BELLO PVNICO
IN ACIE OB.

§. 2. En el Lugar llamado *Malpartida* distante una milla de *Zalamea* en

un Meson dice que se hallan estas pocas letras de otra.

— HILAM. V —
— ILIPEN —
SITA. —

§. 3. Ambas son piedras sepulcrales, que dicen la patria del que alli está enterrado. I pudo muy bien ser de Ilipa uno, i otro: i morir, i ser sepultado fuera della en otro Lugar. Por esto el Maestro Ambrosio de Morales en el *Discurso General de las Antigüedades*, dando las reglas para sacar con acierto de las Inscripciones antiguas los nombres antiguos de las Poblaciones, asienta esta entre otras; que de los Epitafios, i Inscripciones de sepulcros, no se puede inferir aver sido el nombre del Lugar donde se hallan el que se señala en ellas; i pruevalo con exemplos, que ni aun son necesarios, teniendo igual fuerza la razon que dejamos dicha. Con todo esto pondré uno, que he hallado, porque toca a Ilipa, una de las que se llamaron así.

D. M.
VALERIE. F
DOMITIA
CLODIANA
ILIPENSIS EX
PROVINCIA
BAETICA
ANNORVM XXXII.
MENS. IIII. DIE. XXVIII.

§. 4. El nombre de Ilipa de la Provincia Betica en Roma bien claro prueba que murió en ella el que era natural de España, i que de hallarse allí el nombre de Ilipa no se puede inferir que se llamase así el sitio donde se halla. Las Inscripciones que aseguran, i afirman el antiguo nombre del Lugar donde están, con el que se halla esculpido en ellas, son las dedicaciones, de estatuas, o de otras memorias, que se hacian, o por religion a los Dioses falsos, o por lisonja a los Emperadores, Magistrados, o Bienechores de la Republica. Quando en estas se declara averia mandado poner algun Concejo, o Ayuntamiento particular, es sin duda que en aquel mismo sitio fue el Lugar que se nombra. Porque ninguno pudiendo levantar la estatua, o hacer la dedicacion en su Pueblo, la iba a hacer en otro. Tambien esta es

regla del Maestro Ambrosio de Morales, la qual él declara, i estiendo mui bien, sin dejar duda en ella. I desta regla nos hemos de valer para descubrir el yerro que hasta hoi ha prevalecido, por mala informacion que devió de tener el mismo Ambrosio de Morales, a quien despues han creído otros, o disimulado, i condecendido con él. En este mismo punto de dar la regla última que dejamos dicha en favor de las Dedicaciones, trae por egemplo la dedicacion de Zalamea hecha al Emperador Trajano (de quien avia tratado en la Historia) de la qual se prueba claramente (dice) aver sido alli el Municipio que los Romanos llamaron *Ilipense*. En el lugar que cita de la Historia, que es el *lib. 9. cap. 28.* pone la Inscriptcion con el nombre de *Municipium Ilipense*. (En *Ilipense* tiene Adolfo Occon en las Inscriptciones de España que recogió, i dió a luz el año de 1596. en la *pag. 23.*) I no ha de decir assi, sino como yo la pongo aqui, aviendola visto mui de espacio, pasando de Sevilla mi Patria a Madrid por Zalamea el año pasado de 1651. I digo que la vi, i copié con grande atencion, yendo advertido de q por ella se gobernavan los que eran de parecer averse llamado en lo antiguo este Lugar *Ilipa*. I avia visto el esfuerço que en esto hacia Don Juan Tamayo: por lo qual hice testigos a los que se hallaron presentes del yerro que llevaban las copias que se avian sacado de la piedra, i del poco fundamento que tenia despues de otros Don Juan Tamayo para hacer *Ilipa* a Zalamea. La Piedra es un trozo de columna que está fijada en tierra junto a un pilar de los de la Iglesia mayor de aquella Villa, que hoi sirve de cepo donde se recoge la limosna: i tiene estas letras bien claras, grandes, i señaladas.

IMP. CAESARI
DIVI. NERVAE. F.
NERVAE. TRAIANO
AVG. GERM. PONT.
TRIB. POT. IIII. CO.
MVNIC. IVLIPENSE.

D. D.

6. 5. Dicen que se sacó de un notable edificio, que hoi sirve de torre a la misma Iglesia, i parece dedicacion de él: aunque antes creo que la

hubieran hecho en alguna tabla de piedra llana, que en una columna. El primer cuerpo de él es de fabrica Romana todo, de ciertas piedras pardas, que sirve de fundamento, o basa al segundo, que desde alli se levanta: del qual solamente ai dos columnas, que hacen dos angulos de la torre, i la abrazan, de la misma labor, i piedras, que el pedestral. Lo demás deste cuerpo, i todo el tercero, que es mas angosto, i sirve de Campanario, está todo suplido, i embutido de nuevo. No es fabrica de grande aparato, sino proporcionada a lo que parece podia hacer un Municipio: pero de estraña forma, i que dice bien su antigüedad. Lo que estraño mucho es, que aviendola estampado Don Juan Tamayo assi como la dejamos puesta; i con poca variacion, bien que al mismo sentido, Don Francisco Barrantes Maldonado, Prior de aquella Villa en el libro de los *Milagros del Santo Christo de Zalamea*, que tiene MVNIC. IVLEPENSE: i como nosotros la hemos puesto, la trasladó tambien el Licenciado Juan Fernandez Franco, Coronista del Señor Rei Don Felipe II. hombre de mucho juicio en estas materias, segun lo refiere el Padre Martin de Roa en el discurso que hizo de *Ilipa*, que cita el Doror Rodrigo Caro en las *Antigüedades de Sevilla*, i Corografía de su Convento Juridico *lib. 3. cap. 11.* I con este nombre de *Julipa* la llama el Padre Frai Francisco Gonzaga en su Historia Latina del origen i progreso de su Orden de *San Francisco*. Quede toda via Don Juan con la opinion de que es Zalamea *Ilipa*; porfia, o inadvertencia indigna de un hombre, que presume entender algo de Antigüedades, i Geografía: puesto que una letra de diferencia varia mucho los nombres antiguos. I si la particula *ili*, de que tomaron su principio muchos en la lengua antigua Española, o particular que usavan los de la Betica, como son *Ilice*, *Iliturgi*, *Iliberi*, i nuestras *Ilipulas*, i *Ilipas*, significa Ciudad, o poblacion, como quieren nuestros Antiquarios por congeturas mas que por noticia que aya de aquella lengua antigua de donde tiene su origen. (I notalo Ambrosio de Morales en las *Antigüedades de Iliturgi*.) Esta particula mui variada está en el

el nombre de *Julipa*. Lo qual no succede entre los de *Ilipa*, i *Ilipula* que parecen diminutivo el uno del otro, en la variedad de lecciones de Tolomeo, i Plinio, de los Latinos, i Griegos.

§. 6. Diferente de todas estas a lo que parece, es la que se llamó *Elepla*. En el Concilio Iliberitano se hallò entre otros Presbiteros, el que firmò assí. *Reshitutus Presb. de Elepei*. I es el mismo a quien ha querido hacer Martir, i compañero de San Crispulo el temerario, i falso Dextro. Guardonos un Codice antiguo aquéllos nombres de los Presbiteros, aunque en otros faltan, i en sí mismos, i las señas que traen, encierran el mejor testimonio de su verdad, i fidelidad. Nuestro Geronimo de Surira le viò, i Gilberto Genebrardo le cita, de los que los copió el Señor Garcia de Loaisa en su Edicion de los Concilios de España. Tengo para mí que esta que en el tiempo inferior se empezó a llamar *Elepla*, fue la misma que llama Tolomeo *Ilipula* en los pueblos Turdetanos, que confinan con la Lusitania. Llamóse tambien *Ilipla* como está en una Monedas que trae el Dotor Rodrigo Caro en sus *Antigüedades de Sevilla*, lib. 3. cap. 81. que dice que le dieron en la Villa de Niebla: que fue (como diremos) la antigua *Ilipla*, *Ilipula*, o *Elepla*. Desta se ha de entender aquel camino del *Itinerario*, que guía desde la boca del Rio Anas, o Guadiana, hasta Merida: donde se lee assí.

Onoba. M.P.XXVIII.
Ilipa. M.P. XXX.
Tucci. M.P. XXI.
Italica. M.P. XXVIII.
Montem Ariorum. M.P. XLVI.

§. 7. Si Onoba es Gibraleon, como quiere el Dotor Rodrigo Caro en aquel mismo libro, cap. 75. mui bien ajusta que de allí paffe el camino a Niebla, i por Tucci, que no sabemos donde fue, a Italica. Por lo qual creo que se ha de enmendar aqui, *Ilipla*: aunque el Dotor Caro entiende este lugar mui diferentemente: de que hablaremos quando llegaremos a la memoria de los Santos Martires, Theodoro, Oceano, i Juliano, que atribuye el falso Dextro al Pueblo Tucci de la Betica. Esta *Ilipla*, o *Elepla*, creo

yo que fue la Silla Episcopal sufraganea de la de Sevilla, cuyos Obispos firman en los Concilios nuestros con esta diferencia. Porque en unas partes ai mencion de *Obispo Eleplense*, *Episc. Eleplensis*, o *Eliplensis*, como imprimió el mismo Señor Garcia de Loaisa en el 1. de Sevilla, en el 6. de Toledo, en el 7. en el 8. en el 12. en el 13. en el 15. en el 16. i en otras; *Ilipensis*, como en el Toledano 3. o *Ileplensis* como en el 4. I en las *Varias divisiones de los Obispados de España*, que hizo imprimir con el Concilio de Lugo: en la que se hallò en un libro Gothico de la Santa Iglesia de Oviedo se cuenta entre las sufraganeas; o subditas de Sevilla *ELEPLA*. I en la *division del Rei VVamba*, sacada de varios Codices de las Santas Iglesias de Toledo, i de Oviedo, se lee assí entre las mismas sufraganeas de Sevilla. *ELEPLA. Hac teneat de Sena usque Datam, de Abisa usque Cortesam*. I Ambrosio de Morales afirma que viò Medallas con esta Inscripcion. *MVN. ELEPLA*. Aunque lo entiende de Peñafior. *Elepla* se llamó en San Eulogio la Patria del Martir Uvalabonso, en el lib. 2. cap. 4. que yo creo no ser Peñafior, sino Niebla. Aviendo de univocar estas diferencias a una misma Iglesia, o Lugar, como parece en que nunca concurren en un mismo Concilio; mas me inclino a que este Obispado estuvo en otra parte, que en el Pueblo llamado *Ilipa*, que es *Peñafior*. Mueveme lo primero en que este Obispado *Eleplense* partia terminos con el de *Asidona*, que sin controversia es *Medina Sidonia*, o *Gezez*. Parece en que al Obispo de Asidona le señala estos linderos, *de Buxa usque Senam*, i al de *Elepla*, estos. *De Sena usque Datam*. I estando Peñafior mui distante, i en medio de las dos Ecija, i lo que avia de ser su territorio, o Diocesis, no parece que podian tocarse los dos Obispados de Asidona, i *Elepla*, si esta huviesse sido Peñafior. Este inconveniente cessa, si decimos que *Elepla* es *Niebla*, titulo de Condado en la Excelentissima Casa de Medina Sidonia al Occidente de Sevilla sobre el Rio llamado Tinto, que entra en el mar Oceano andadas pocas leguas. Forzosamente avian de tocarse las Jurisdicciones de *Niebla*, i de

de *Asidona* si hacemos a Niebla la antigua *Elepla*, por la costa de la mar. Así pone los terminos del Obispado de Elepla el Codice antiguo de donde sacó el Señor Garcia de Loaisa aquella particion, i demarcacion. I no puedo dejar de advertir que en la *Historia General* falta este Obispado de Elepla, quando se hace allí mención desta division del Rei VVamba, i del Concilio XI. de Toledo. Fue descuido del que le hizo imprimir: porque Don Lucas de Tui, de donde lo devió de tomar la *General*, tiene las mismas palabras, i division, que hemos puesto: i esta *Historia* no solo faltó en poner el Obispado de Elepla; sino que sus terminos se los atribuyó a Asidona. I vése claro el yerro, en que al fin dice que los referidos son los nueve Obispos que han de estar sugetos a la Iglesia de Sevilla, no aviendo contado mas que ocho. El mismo yerro ai en una *Historia* Manuscrita que he visto, de el mismo tenor que la *General*, aunq algunas cosas añade, i muda. Tienela D. Christoval de Zambrana, Cavallero del Abito de Calatrava en Madrid. Pero en otra Manuscrita de la misma antigüedad, i letra Gothica, que la pasada está bien expreso así. *El Obispo de Asidona tenga de Busa fasta Sena, & de la Tesa fasta la Carrera ancha. El Obispado de Elpla tenga desde Sena fasta Datan, & de Abita fasta Cortès.* Demas desto parece mui puesto en razon, que en toda aquella parte de la Betica que ai desde el Rio Guadalquivir hacia el Poniente hasta Guadiana, huviesse alguna Silla Episcopal: porque la de Italica puesta mas hacia el Norte de Sevilla, tuvo harto en que entender por la misma banda Septentrional de ella, i aquella parte de Sierra Morena con el espacio que ai tambien por aquel lado hasta Guadiana. I aun parece que se estendia la Diocesis de Italica por Guadalquivir arriba muchas leguas: porque San Enlogio en el lib. 3. del *Memorial de los Santos*, cap. 13. dice que Palma la de Genil era de la Provincia Italicense. *Ludovicus* (dice) *in vico Italicensis Provincia nomine Palma, qua Singilio flumine praesidet, digniter requiescit.* Lo qual no puede entenderse en otro sentido del que decimos. I esto mismo confirma el argumento primero de

que nos valimos para el intento deducido de la vecindad de los Obispos de Asidona, i Elepla: pues nos resta Peñafior se vé claro, en que entre ella, i Asidona, no solo se interponia Ecija, i su Diocesis, como deciamos, pero aun el Obispado, o Diocesis de Italica corria el Rio Betis arriba hasta Palma, quedando estas dos Diocesis entre Asidona, i Peñafior. Muevome tambien en que desde su fundacion el Arcedianato de Niebla, que es Dignidad en la Santa Iglesia, se llama *Eleplense*, que prueba dos cosas, la primera aver sido aquel el nombre antiguo del Lugar que representa. La segunda aver estado la Silla Episcopal en Niebla, i no en Peñafior: pues aviendo substituidose regularmente estos Arcedianatos en las Iglesias Cathedrales en memoria de otras Iglesias, que antiguamente hubo en aquella Diocesis, i con el tiempo se suprimieron, o trasladaron: buena señal nos ofrece del aver sido el Obispado antiguo Eleplense en Niebla, el averse fundado Dignidad con el titulo de aquel Lugar en la Metropolitana de Sevilla.

§. 8. Fáltanos asegurar que este nombre de Niebla se aya corrompido del antiguo Elepla. Llamarse aun *Elepla* quando entraron los Moros en España, consta del Arzobispo Don Rodrigo en el lib. 3. cap. ult. en el fin. Donde dice que despues de ganada por ellos la Ciudad de Sevilla, los Christianos de Elepla, i Veya (que parece Beja en Portugal, o *Veas* a poca distancia de Niebla) juntándose con los de otros Pueblos dieron sobre la guarnicion, que avia dejado Muza en aquella Ciudad, i la recuperaron, i tuvieron hasta que sobreviniendo Abdalacis, hijo de Muza con numeroso exercito, la entró matando a los que la defendian: i entonces dice que pasando a *Elepla*, la ganó tambien. Sus palabras son. *Et dum hac fierent, Christiani de Elepla, & Veya, & aliis partibus insurgentes Hispalim adierunt, &c.* I despues dice de Abdalacis. *Eleplam etiam occisis Incolis occupavit.* Que trasladando Frai Juan Gil de Zamora en su obra manuscrita *De Praconiis Hispaniae*, cap. 4. por Elepla del Arzobispo, pone *Ellapla*. I la *Historia General* refiriendo este suceso, traslada por *Elepla*, *Niebla*.
Yea-

Vease lo que discurre deste hecho confirmando nuestra sentencia el mui erudito Rodrigo Caro en el *cap. 82. del lib. 3.* Deste modo hallaron el nombre de Niebla los Mahometanos ; que es la misma forma , en que le representan las firmas de los Concilios del tiempo precedente inmediato de los Godos. I no luego le mudaron : porque San Eulogio en el *Memorial de los Santos* , en el lugar que ya citamos , le llama aun *Eleplensis Civitas*. La variacion que tuvo en el tiempo de su dominio , claramente se muestra en el Autor de la *Geografia Nubiense* , nunca bastantemente estimada de los que precian los estudios de Geografia , i antigüedad. Describe en la *1. parte* del quarto Clima las Provincias de España , que dentro del están situadas. Llama a toda España *Andalucia* : * mar *tenebroso* al Oceano , mar *Damasceno* al Mediterraneo , porque se termina en la Costa de Siria , cuya Cabeza en su tiempo era Damasco. I aviendo propuesto la division de España , o Andalucia en Provincias ; i nombrado la de Bahaira , en la qual dice que están la *Isla Tarif* (es Gibraltar) la *Isla Verde* , la *Isla Cades* , que es Cadiz ; el *Castillo de Arcos* , *Vacca* , *Sabrisa* , *Tosana* , i la Ciudad llamada *Ebni-ssalam* , i otros Pueblos : añade *Climati Bahaira conterminum est à Septentrione Clima Saduna* (parece corrompido de *Afidona* ; i en los papeles antiguos se llama *Xerez Saduna* la que hoy decimos de la Frontera) *in quo infrascripta statuuntur Urbes* , *Sivilia* , *Carmona* , & *Alfana* *Huic accedit Provincia Sciorf* (el interprete buelve al margen *nobilitatis* , de la nobleza : porque devia de tener repartimientos a esta parte) *inter Siviliam* , *LABLAM* , & *mare Tenebrosum conclusa* : *sub qua comprehenduntur hæc Loca munita* , *Castellum Alcatr* (suena lo mismo que *Alcazar* , o *Castillo*) *Urbs LABLA* , *Velba* , *Insula Saltis* , & *Mons Fontium*. Bien claros están aqui los nombres de *Elepla* , corrompido en *Labla* segun la cos-

tumbre de los Arabes que substituyeron la B. por la P. : i Huelba , que hoy llamamos , Lugar mui conocido del mismo Condado de Niebla , cerca de donde el Rio Tinto desemboca en el mar. Pero porque no se dude desto , oigamos al mismo Geografo dar las señas de LABLA , o Niebla , de suerte que nos ponga su sitio delante de los ojos. Mas abajo dice asì. *Urbs LABLA pulchra est ac vetustissima* , *habetque ab Oriente flumen ex partibus montis ad ipsam excurrentem* , & *stratus pons viam aperit ad Urbem*. (El Rio es Tinto que nace en la Sierra Morena al pie del Castillo Viejo de Zalamea : i aviendo pasado entre los Lugares de Santa Maria de Rio Tinto , Berrocal , Zalamea (la qual es diferente de la otra que llaman de la Serena , de quien digimos mucho arriba) Paterna , la Palma , i Villarasa , llega a Niebla , i la cerca mas de la mitad , i un tiro de escopeta antes de llegar al Pueblo está la Puente de Piedra con cinco ojos , que dice el Arabe) *Distat autem prædicta Urbs Labla a mari Oceano VI. M.P.* En esta distancia de dos leguas están las Villas de Moguer , San Juan del Puerto , i Guelva : de quien prosigue el Geografo , asì. *Ibi in eodem Loco est etiam Urbs Huelva* , *Insulam Saltis prospectans* (tambien es mui conocida la Isla de Saltes) *nam a plaga meridionali hujus Insulae* , *qua habet in longitudine mille passus* , & *amplius* , *jacet Urbs prædicta*. *Atque illic extat sinus maris* , *ostium fluminis Labla excipiens* : *quod ostium* , *quia mille passuum latitudinem ibi superat* , *naves penetrare non desistunt usque ad angustas fauces* , *in quibus ille sinus ad simplicem alvei fluminis latitudinem redigitur* , *adeo ut semijactus lapis alteram feriat ripam* , &c. No pudo pintar todos estos sitios con mayor declaracion : como sabe el que los ha visto , o tiene noticia de aquella tierra.

§. 9. Grande , i notable devió de ser aquella Ciudad de Niebla , o ELEPLA , o LABLA , pues se detuvo a def-

* Un lugar de Anastasio Antioqueno en que hablando de España la llama *Andlis* vieron en un Codice Manuscrito en Roma el Canonigo Bartholomé Lorente , i el Obispo Don Josef Esteve , a quien cita en esto el Padre Gaspar Sanchez en el *Tratado De Adventu Divi Jacobi in Hispaniam* , *cap. 2. n. 8.* De donde sin duda se tomó el nombre de Andalucia ; i no de los Vandalos como se cree comunmente : puesto que hasta la possession de los Moros no se oyó tal nombre. El Padre Bivar aun- que conoció que no tenia fundamento lo de los Vandalos , tuvo poca razon en querer que del Pro- montorio *Ampelusium* de la Mauritania le pusieron este nombre los Moros. Dícelo en las *Addiciones* de Braultio a Maximo

describirla el Nubienſe, que floreció, i eſcriuia por los años 1150. ſegun obſervan los Interpretes Gabriel Sionita, i Juan Heſronita en el *Prologo* quando reinava en Caſtilla el Rei Don Alonſo Remondez el VII. Queda probado con baſtantes razones, que Elepla antigua es la Niebla moderna, dicha por los Moros Labla, i deſpues Niebla por los Chriſtianos, quando la recuperaron: i con mui buenas congeturas moſtrado, que eſta Elepla es la Ciudad Obiſpal del tiempo de los Godos, i de alli fue al Concilio Iliberitano el Preſbitero Reſtituto: i no la otra Illipa Magna, o Italica, que es Peñaflor.

§. 10. Pero antes de paſſar de las Illipas, i Elepla, la ocaſion me llama a no dejar olvidada, i ſin la cenſura que merece una mala Geografia del fingido Juliano, por cuya quiſo ſu inventor que corrieffen muchas de las obſervaciones que tenia hechas en eſte arte. Dice aſſi en el *Adverſario* 166. *Hienipa dicta eſt corruptius Elepla, nunc autem Niebla.* Confirma nueſtro parecer en la ultima parte de tener por una miſma a Elepla, i Niebla. Pero confundir a eſtas con Hienipa, i querer que aquel fueſſe ſu nombre antiguo, es grande error. Hienipa ſe tiene por cierto que es Alcalá que llaman de Guadaira por el Rio, a cuya ribera eſta asentada, a dos leguas de Sevilla. Ya lo probò el Dotor Rodrigo Caro nueſtro amigo en ſu *Corografia del Convento Juridico Hiſpalenſe*, en el lib. 3. cap. 40. a quien puede conſultar el que quiſiere hallar el verdadero Lugar de Hienipa. I aunque el miſmo Dotor Rodrigo Caro trae eſte lugar de Juliano; i reconoce el error de hacer a Niebla, Hienipa: con todo eſſo diſcorre en favor de eſte Autor, diciendo que fue ſu diligencia tal, que alcanzò aver avido Pueblo con el nombre de Hienipa, no hallandose en ninguno de los Geografos antiguos. Yo diſcurro al contrario, que a Juliano no le fue facil alcanzar eſto deſde Toledo donde viò, ni comunicar a quien le digeſſe que avia algun monumento antiguo con tal nombre de Lugar en el que ya por los Moros era llamado Alcalá; i eſtava en ſu poder deſtos: i al Padre Higuera le fue mui facil el tener copia de la Inſcripcion con el nombre de

Ordo Hienipenſum, que viò Rodrigo Caro en Alcalá: ſupueſto que eſta a los ojos de todos en una eſquina de la torre del Caſtillo, donde èl dice que la viò. I quizà llegò a ſus manos del Padre Higuera la copia de la Inſcripcion ſin la noticia del lugar donde ſe hallava: i aſſi ſe atrevió a imaginar, que Hienipa podia ſer Niebla.

§. 11. Otro yerro ai en el *Adverſ.* 324. del miſmo Autor, que porque trata de Illipa, es mui deſte examen. *Dux in Batia Italica, altera eadem que Illipa, altera Sedes Episcopalis Alcalá de.....* Dejó en blanco algunas letras: porque no deviò de acordarſe del apellido propio deſta Alcalá, que quiere que ſea Italica. El ſitio donde fue Italica, bien le mueſtran hoy las ruinas que dicen ſu grandeza en el deſpoblado que llaman Sevilla la Vieja una legua de Sevilla el rio arriba: i los argumentos i razones que por eſta parte hacen; por lo qual ſe tiene por mui cierta: i contradicela ſolo el mal Geografo Juliano, que ſin duda la quiſo paſſar a *Alcalá del Rio* una legua mas adelante; por moverlo todo de ſu lugar, i mentir a porfia. Veante de Italica el Maeſtro Ambroſio de Morales en las *Antiguedades*, fol. 83. i al miſmo Rodrigo Caro en *las de Sevilla*, o *Ilustracion de ſu Convento Juridico*, lib. 3. cap. 12.

§. 12 He hecho eſta larga digreſſion del verdadero ſitio, i nombres deſtos Lugares para el curioſo de nueſtras Antiguedades: i porque de todo lo que arriba queda notado, he de ſacar argumentos que me prueven no ſer de Dextro la clauſula en que eſtamos de los Martires, Criſpulo, i Reſtituto, advirtiendo en ella que ſe hallaron en el Concilio Iliberitano. Dice la clauſula. *Ilipula in Hispania S. Reſtitutus, ut creditur Presbyter, &c.* I luego. *Criſpulus Martyr, & Reſtitutus de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Iliberitano in Batia.* Hallaſe la firma de Reſtituto Preſbitero entre las de aquel Concilio: i aſſi parece que de èl quiſo hablar el Autor. Eſte ſe dice allí Preſbitero de Elepel. I ſi ya ſe uſava aquel nombre corrompido, o variado en algo del antiguo *Ilipula* o, *Illipa*: como Dextro eſcribiendo ciento i quarenta años deſpues deſte Concilio en el de 440. ſe puede perſua-

dir,

dir, se buelve al nombre antiguo, i la llama con el de Ilipula, i no con el moderno de Elepla? Tampoco se puede creer que el antiguo Dextro diessse tan cortas señas del lugar del martirio destos Santos: pues sabiendo que avia varios Lugares de aquel nombre Ilipula, o Ilipa, en la misma Provincia de la Berica, lo mismo avria sido decir, que padecieron en *Ilipula de España*, como en la clausula se lee, que si yo digessse hoi tal, o tal cosa sucedió en Medina, o en Alcalá en España, aviendo tantas Poblaciones deste nombre tan comun en ella. I Dextro en su tiempo con tales estudios i diligencia, quando fiorecian en las memorias de los fieles, i en la veneracion de los Lugares, las recientes, i dulces noticias de los que derramaron su sangre en testimonio de la fe que professavan, no pudo saber tan obscuramente, como se lee a su nombre escrito, el lugar del martirio de los Santos Restituto, i Crispulo.

§. 13. No olvido el advertir, que si el Concilio Iliberitano (aunque diga otra cosa el Inventor de Dextro) se tuvo en el año de 305. como con buenas pruebas lo aseguran el Cardenal Cesar Baronio en aquel año, i su Epitomador Espondano: i el docto, i erudito Don Fernando de Mendoza en la Ilustracion de aquel Concilio: mal pudo ser el mismo Restituto que firmó en él, este Martir que se dice aver muerto el año de 300. que son cinco antes. Es mui de notar tambien que Juliano hace Martir de Caravaca a San Restituto en el *Adversario* 84. i de Argos a San Crispulo en el 86. I esto no es nuevo, aunque sea escrito con la misma pluma él i Dextro: porque en una misma pluma cupo el ser instrumento de tan distantes, i aun encontrados pensamientos, sin que quepa aqui la interpretacion que Don Juan Tamayo a 10 de Junio le quiere dar, de que despues diremos. Pero lo que en el *Advers.* 4. dice que estos Martires Crispulo, i Restituto fueron amigos de Marcial, i Juvenal, viene mui bien con ponerlos Dextro en la Perseguicion de Diocleciano, docientos años despues. I esto no se dijo por otra cosa, que por la memoria que ai en aquellos Poetas de hombres que tu-

vieron estos nombres, o semejantes; no dellos mismos. En la *Satira* 4. de Juvenal ai memoria de un Crispino: pero no es a quien la embia, o dedica como amigo, sino de quien Satiriza como vicioso, i gloton. En Marcial ai Epigramas a Crispo: pero son poco menos Satiras que las de Juvenal. Tambien ai otro *De Natali Restituti*, que parece era Abogado de fama. Es el 75. del lib. 10. en el Marcial expurgado: i las de Crispo son 14. i, 21. del mismo libro. Nuestro Inventor tomó por su cuenta el canonizar todos aquellos personages de quien Marcial dejó memoria en sus versos, como queda notado en otro lugar. De fuerre que Dextro pone la memoria destos Martires, Crispulo, i Restituto en Ilipula, i en la Perseguicion de Diocleciano: el fingido Juliano dà el Martir Crispulo a la Ciudad que llama Argos, en el *Advers.* 86. i a San Restituto a Caravaca, en el *Advers.* 84. aviendo dicho antes en el 4. que fueron del tiempo de Domiciano, o Trajano, quando vivian Juvenal, i Marcial, cuyos amigos fueron. Qual destas será la verdad? Ninguna dellas lo es. I qualquiera hombre cuerdo que viere señalado el lugar del Martirio destos Santos en la nota solo destos Autores, i no en la de otro alguno, que merezca credito, no querrá dar la sentencia por ninguno. I assi trabajò en valde Don Juan Tamayo, quando quiso conciliar esta diferencia con decir que no dice Dextro, que padecieron los dos Martires en Ilipula, sino que alli eran celebrados. I assi no contradice Juliano dandoles el lugar del triunfo en otra parte. Esto es imaginacion del que pensò ganar gracias por este medio de los que adoran la mentira, que nos han dado disfrazada, i con rostro de verdad, estos falsos Coronistas. Dextro, o su Inventor, siempre que dice, en tal, o tal parte los Martires, i tal i tal, quiere decir que alli padecieron; porque quando es otra su intencion, añade que se celebrava su memoria en tal, o tal lugar. Quien quisiere ver mui Critico a Don Juan Tamayo, aunque a la verdad mui cruel contra Juliano, veale en este dia 10. de Junio al fin, detrozar un periodo deste Autor. Dege- mosle manejar estas sutilezas, i vamos

a otra cosa.

§. 14. Falta saber quienes son aquellos compañeros que les señala en la clausula, discípulos de San Restituto. Dice así. *Ilipula in Hispania S. Restitutus, ut creditur, Presbyter, Magister Castoris & Sociorum Lapidinarum Cantabrorum, & Restitutus, de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Illiberitano in Batia.* Esta es toda la clausula que no puse hasta agora guardandola para este lugar, en que nos avrá de esperar su Autor a que busquemos este nuevo Christiano Castor, i sus Compañeros Canteros Vizcainos, discípulos de San Restituto. No es facil el hallarlos luego. Devo el indicio a Don Melchor de la Serna, que en las *Notaciones* que ya he citado a Dextro, advierte muy bien, que de quien habla son unos cinco Martires, que la Iglesia celebra a 8. de Noviembre, cuyos nombres son Claudio, Nicostrato, Simforiano, Castorio, i Simplicio. Hallamos aqui el nombre de Castor con sus Compañeros. Pero como el Martirologio Romano no dà mas señas que decir sus nombres, i referir su martirio en tiempo de Diocleciano, del qual martirio no dice Dextro nada, no se pudiera asegurar con la autoridad sola del Martirologio, que estos eran los mismos Santos: mayormente hallandose otros Martires con el mismo nombre de Castor en varios dias del año. Pero quita la duda el Romano antiguo que dice así. *Roma Martyrum Claudii, Nicostrati, Symphroniani, Castorii, Simplicii, Artificum insignissimorum.* Acaba de asegurarlo Adon en su *Martirologio*: en donde dilatadamente refiere el martirio, i la ocasion, i circunstancias del. *Hi cum essent (dice) Artifices insignissimi, & marmorum casso- res probatissimi, Imperatori Diocletiano valde facti sunt accepti, &c.* Sus Actas tiene Mombricio en el 1. tomo, Surio en el 6. i el Cardenal Baronio afirma en las *Notas* deste dia tenerlas el en su poder mas dilatadas que estaban en los otros. Ufuardo, i Beda tienen la misma memoria. Los Modernos la repiten, Maurólico i Galefinio a 8. de Noviembre: i Pedro de Natalibus en el *lib. 10. cap. 36.* pero con una diferencia notable, que no se en que la fundan. Todos los antiguos refieren su martirio en

Roma, i dan mas señas, que fue en la *Via Lavicana* a tres millas de la Ciudad. Los Modernos desde Equilino, i Galefinio, que con tanta atencion hizo su *Martirologio*, i tan docto Varon fue, que advierte así mismo en las *Notas* las fuentes de donde lo saca, i en este lugar cita los antiguos, dicen que el martirio sucedió en Pannonia estando allà el Emperador Diocleciano. Todos dejan lugar a qualquiera que quisiere prohibir a alguna Provincia, o Ciudad estos Martires, porque en ninguna de aquellas memorias se dicen sus patrias. Hallò la puerta abierta el Pseudo-Dextro, i entròse por ella, haciendolos Cantabros, o Vizcainos, i demas a mas, añadiendo la circunstancia de aver sido amaeistrados en la Fè por el Presbitero Restituto. Pero, si tan insignes Martires fueron aquellos Santos Artifices, que todos los Martirologios ponen su memoria en aquel dia en el primero lugar, despues de la Octava de la Fiesta de Todos Santos: i ellos eran de nuestra España naturales, como se puede creer que Dextro hablase dellos tan indirectamente, que sin darles lugar el que merecian muy aparte de los demas, ya que los juntò con los Santos Crispulo, i Restituto, ni aun se acordò de advertir que tambien ellos avian sido insignes testigos, i Confesores de la verdad del Evangelio en el martirio. De Dextro el verdadero no puede entenderse tal, del supuesto si, que solo supo errar.

§. 15. En el Lugar llamado Patavonio de los Astures los Martires gloriosísimos Saturnino, Felix, Fortunato, i Compañeros. Dextro en el mismo año. A 26. de Febrero pone el *Martirologio Romano* la memoria de Felix, i Fortunato con otros 27. Martires sus Compañeros. No la hace de Saturnino: ni tampoco del lugar donde aquellos padecieron. Como nadie los pedia, trujoselos el falso Coronista a España, añadiendo lo particular de aver padecido en Patavonio en los Pueblos Astures: del qual Lugar hace mencion Tolomeo llamandole *Παταβωνίον* in regione *ασ- περαιων*. Antonino en un camino desde Bracara a Asturica *Petavonium*. En la Noticia de las Provincias, de Escoto se hace esta memoria. *Tribunus Cohortis secunda Flavia Pacatiana Petaonis:*

en la Provincia de Galesia de España. Ambrosio de Morales habló deste Lugar en la *Historia*, lib. 10. cap. 33. i en el lib. 12. cap. 50. donde pone la division de los Obispados del Rei VVamba: en la qual es *Betaonia*, o *Petaonia*, Iglesia, o Lugar sugeto a la Obispal del Puerto en Portugal. Morales quiere que sea la Bañeza en Castilla. I parece mui desviado de su Metropoli la Ciudad Portuense, mayormente quedando en medio de ella, i el Lugar *Petavonium* de Antonino el territorio de Braga, que deve creerse no dejaria lugar a que se estendiesse hasta Castilla el Obispado del Puerto por aquella parte donde està Braga. I vése en que en el camino desta Ciudad a Astorga, como digimos, està *Petavonium* assi despues de otras jornadas.

Roboretum. M.P. XXXVI.

Complenticam. M.P. XXIX.

Veniatiam. M.P. XXV.

Petavonium. M.P. XXVIII.

Argentiolum. M.P. XV.

Asturicam. M.P. XIV.

§. 16. En la Ciudad de Heraclea en España Santa Lucia Martir. Dextro en el mismo año. Digimos desta clausula en la memoria que arriba examinamos de otra Santa del mismo nombre.

§. 17. En el Lugar llamado Argenteola de los Pueblos Astures los Santos Martires Saturnino, Theofilo, i Revocata. Dextro en el mismo año. Quien miente, dicen vulgarmente, i bien, que ha de tener buena memoria para no desmentirse el a si mismo el primero, antes que otro lo haga, diciendo alguna contradiccion. A estos Santos Martires, Saturnino, Theofilo, i Revocata, que el *Martirologio Romano* pone a 6. de Febrero sin lugar de martirio, quiso vestir el falso Dextro desta circunstancia, en aquel discurso pidofo que hizo por todo aquel gravissimo libro en busca de aquellos sugetos que lo pudiesen ser en alguna manera de sus invenciones. Encontróse con estos Santos: i como tampoco ai mencion del tiempo en que padecieron, acomodólos a la Persequucion de Valeriano, o Decio, por el año 260. en donde se halla su memoria: i alli puso que padecieron en Viana de Galicia. Olvidóse de que ya los tenia colocados en aquel Lugar con la autoridad

que el se tomó para hacerlo: i llegando a esta Persequucion de Diocleciano, se volvió a encargar de ellos, i los adjudicó a otro Lugar: que es Argenteola en los Pueblos Astures. Este olvido es tan patente, que no podrá por mucho que esfuerce la fe de su Dextro el Padre Bivar hacer que sean diferentes unos de otros. Creamos antes al Protonotario Pedro Galesinio, que pone su martirio en Roma advirtiendo en las *Notas* del día 6. de Febrero, que se sacó aquella noticia de un *Martirologio* Manuscrito.

§. 18. En la parte Oriental de España en la Ciudad Palemo Santa Sotera, Virgen, i Martir, que abofeteada, como esclava, recibió ilustre martirio en el Señor: la qual Virgen solia traer por exemplo de castidad Santa Monica, digna Madre de Augustino. Esta vino a España en peregrinacion el año del Señor de 304. Esta es la clausula de Dextro trasladada de su Latin fielmente: i nos ha de dar bien que hacer; por ser uno de los mayores atrevimientos que cupo en la desenfrenada imaginacion de su formador. Como en otras ocasiones echó mano de los Santos, que por no tener lugar señalado de martirio, no avia quien los posesyese, o pretendiesse, en esta ocasion le pareció que podia usar de aquel mismo derecho en los que son litigiosos, i pretendidos de muchos. Tal es la Santa Virgen, i Martir, Santa Soteris. Ponela el Romano a 10. de Febrero assi. *Item Roma Via Appia S. Soteris Virginis & Martyris: quæ (ut scribit Sanctus Ambrosius) nobili genere nata parentum Consulatus & Præfecturas ob Christum contempsit, &c.* El Cardenal Baronio en las *Notas* deste lugar advierte, que Beda, Usuardo, i Adon tienen en sus *Martirologios*, que padeció en el Oriente: dice que es error que se introdujo en aquellos libros: que la leccion que està en el Romano, se confirma con un Manuscrito antiguo que està en el Monasterio de San Ciriaco en Roma, con otro *Martirologio* de Monte Cassino, i otros; i que lo dà a entender San Ambrosio en el libro de la exhortacion a las Virgenes, i en el lib. 3. de *Virginitate*, de cuyas palabras se deduce, que fue de noble linage, que fue hija de Padres Consulares, i que padeció en la Ciudad

dad de Roma. Estas son las razones del Cardenal; a que añadiremos otras, que esfuercen aver sido de Roma, i no de otra parte esta ilustre Martir. La primera, i a que devemos dar mui principal lugar es, que el *Martirologio Romano* antiguo, i primitivo, que tanto desfeò el Cardenal, i dio despues a la luz del molde el Padre Heriberto Rosveido de la Compañia de Jesus, tiene assi en este dia. *Roma Zotici, Irenai, Hiacinthi & Amantii. Et Soteris Virginis. Via Lavicana. Militum. X.* En donde parece que la particula *Et* no tiene fuerza alguna, sino es para significar el martirio de la Santa en la misma Ciudad: puesto que en las ocasiones que pone varios Santos en un mismo dia, no la suele usar, sino es quando a cada uno pone su lugar de martirio, i con esso no ha lugar la equivocacion. I vese con evidencia el ir hablando de Roma, i atribuir a esta Ciudad el martirio de la Santa, pues prosigue añadiendo la memoria de los diez Soldados Martires en la Via Lavicana, sin bolver a repetir que en Roma; porque la clausula trae desde el principio señalado el lugar del martirio de todos los que nombra despues, i todos se han de referir a el. Este es el antiquissimo *Martirologio*, que tenian los Pontífices Romanos, i como la fuente de todos los demas: de quien parece que habla San Gregorio en la *Ep. 29. del lib. 7.* I a lo menos Adon vio una copia, que se avia embiado desde Roma a Aquileya, i de ella se valiò para ajustar la verdad del suyo, haciendo del Romano el aprecio que devia: llamandole venerable i antiquissimo, i poniendole por cabeza del suyo como para darle autoridad. Assi se hallò junto con el de Adon en un libro manuscrito del Monasterio de San Pantaleon de Colonia; de donde Jacomo Mosandro sacò solamente este ultimo para imprimirle en el *Apendice, o tomo 7. de Surio*, con queja de los hombres doctos, i piadosos, por aver dejadose oculto aquel thesoro, que despues sacò a los ojos de todos el referido Padre Rosveido, haciendo este beneficio a la Iglesia, i a todos los que aman la verdad, i la buscan en los retirados senos de la antigüedad.

§. 19. La segunda razon es, que

Rabano Mauro en su *Martirologio* la pone en Roma. Son sus palabras a 6. de Febrero. *Roma Via Appia in ejisdem Cæmeterio passio Sanctæ Soteris Virginis.* Fue hombre doctissimo, gravissimo, Arzobispo de Moguncia, igual en tiempo a Usuardo, i Adon, aunque inferior a Beda, de cuyo dicipulo Alcuino se dice que fue dicipulo. Parece que le trasladò Notkero Monge del Monasterio de San Gallo en el suyo (ambos los dio a luz Henrico Canisio en el 6. Tomo de sus *Antiguas lecciones*, que es un Theforo de Antigüedades Ecclesiasticas) cuyas palabras son en el mismo dia 6. de Febrero. *Roma Via Appia in ejisdem Cæmeterio passio Sanctæ Soteris Virginis, & Martyris.* Es Autor igual de aquel mismo tiempo casi: pues murió el año de 912. Don Juan Tamayo en su *Martirologio* en el dia 10. de Febrero pone a este Autor entre los que afirman el martirio en Oriente: i engañose por no verle quizá en su original.

§. 20. La tercera razon es, que, si fuera Martir del Oriente, la huviera celebrado el *Menologio* de los Griegos: lo qual no hizo. La quarta, que el cuerpo desta Santa, como Martir de Roma, quedò en aquella Ciudad: i en ella estava quando el Obispo Cabilonense escribió su *Topografia, o Mapa espiritual del Mundo*: i al fin della aquel Catalogo de los Cuerpos Santos, o Reliquias dellos que se guardan en Roma, i en otras Ciudades notables de Italia, Alemania, i Sicilia. Entre las de Roma dice. *In Æde S. Pancratii per portam Auream extra muros, trans Tyberim Corpus Sancti Pancratii Episc. & Martyris: Corpus Sancti Pancratii Militis, & Martyris: Corpus S. Victoris M. Corpora SS. Malchi & Modiani MM. Corpus Sanctæ Soteris Virginis, &c.* Esta razon sola no bastava; pero ayudada con las otras convence no averse traído el Santo Cuerpo de fuera, sino aver quedado alli siempre. Antes desto devió de ser trasladado del Cementerio en donde dicen que se enterrò, a la Iglesia, o titulo de San Equicio por el Papa Sergio el mas mozo: lo qual dice el Cardenal Baronio en las *Notas* de 10. de Febrero, que lo muestra una Inscripcion escrita en un marmol, que alli se lee. Despues pudo pasarse a la

Igle-

Iglesia de San Prancracio.

§. 21. La quinta. Es verdad que Beda dice en el dia 6. de Febrero estas palabras al fin. *In Oriente S. Soteris Virginis, quæ graviter & diutissimè alapis cæsa, cum centum quoque pœnarum genera vicisset, gladio martyrium consummavit.* Pero ya deja hecha mencion de la misma Santa en el principio de aquel dia, así. *Romæ Via Appia in Cœmeterio ejusdem, passio Sancta Soteris Virginis.* Lo qual es confirmar la sentencia que vamos comprobando, i pudo entender que eran dos: o ser adición a aquella ultima: conforme a lo que deste libro de Beda fiente Juan Molano en su tratado de *Martyrologiis, cap. 3.* probando que tiene mucho añadido, i aun no pocos errores en la forma que hoy le tenemos. La ultima razon, i la que aun mas fuerza tiene para mí, que las pasadas es, que esta Santa fue del mismo linage, i familia que San Ambrosio, de quien nadie duda que fuese de origen Romano, o Latino, no Griego, ni del Oriente. Parece esto bien claramente en lo que escribe a su hermana Marcelina el Santo Arzobispo, i Doctor en el *lib. 3. de Virginibus*, a quien aviendo propuesto para egemplo de Castidad a la Virgen Santa Pelagia, Martir de Antioquia, prosigue con estas palabras. *Sed quid alienigenis apud te, Soror, utor exemplis, quam hereditaria Castitatis inspirata successio parentis infusione Martyris erudit? Unde enim didicisti quæ non habuisti unde disceres, constituta in agro, nulla sociâ Virgine, nullo informatâ doctore? Non ergo discipulam (quod fieri sine Magistro non potest) sed heredem virtutis egisti. Qui enim fieri posset, ut Sancta Soteris tibi non esset mentis auctor, cui auctor est generis? Quæ persequutionis ætate, &c.* Las quales palabras no se han de entender en tal sentido, que creamos aver sido ascendiente de San Ambrosio, i Marcelina su hermana esta Santa Martir: a la qual todos los Martirologios atribuyen el titulo, i honor de Virgen: sino que fue del mismo linage, hija de los que propagaron la familia hasta dar estos dichos ramos a la Iglesia: i que por veneracion, la que se devia a tal, i tan gloriosa muger, la llama el Santo Doctor Madre de Marcelina su hermana. A lo menos convence esta autoridad de San Am-

brofio ser de nuestra Iglesia Latina, i de Italia, no del Oriente esta illustre Martir, pues la familia de San Ambrosio, i su origen era del Occidente, i no de Grecia, como es notorio. Tambien hace mucho a la certeza de aver padecido esta Santa en Roma el hallarse memoria de su martirio en las Actas de San Prancracio, que le padeciò en la misma Ciudad a 12. de Mayo, que trae Surio en el tomo 3. i despues copiaremos.

§. 22. Esto es aver esforzado la parte, i derecho de Roma contra la diferente leccion que dice en Beda, Ufuardo, Adon, i el Moderno Maurolico en el dia 10. de Febrero con el Equilino, que de ordinario traslada a Adon, en el *lib. 3. cap. 3.* (no Galefio a quien falsamente lo atribuyen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo) que padeciò en las partes de Oriente. Agora será la diferencia con mas flaco enemigo: i ella misma mostrará desde luego quien merece el vencimiento, i quien la nota de infamia, que sigue, i se deve a la falsedad, i a la calumnia. Lo que digeron aquellos Autores, que el martirio desta Santa fue en Oriente; *in Oriente*: quiso el falso Dextro dar a creer, que podia vestirlo así. *In Orientali parte Hispania.* Quien esperò jamas que en algun entendimiento, o furor cupiese dar tal glosia a aquellas palabras? El Oriente de Roma, o de Europa, i las partes Occidentales de ella donde escribieron aquellos Autores, era Asia, o Grecia a lo menos, o alguna de aquellas partes, que están situadas a aquel lado o plaga del mundo: al contrario tienen por Occidente a España. Como pues se puede entender, o pudieron ellos entender por el Oriente alguna parte, o lugar deste Reino? Si me dicen que en los libros, o memorias antiguas, de donde formaron sus Martirologios, hallaron estas señas cortas del martirio, i no otro lugar señalado, sino el Oriente: i que así lo copiaron de los que escribieron: díganme tambien, si pudo alguno, fuese Notario, o qualquiera otro observador curioso de las Memorias pias de los Martires, usar de aquella palabra, *In Oriente*: para significar el Oriente de España? Luego furor es, como digo, i no astucia, ni delicadeza

za de ingenio, el averse querido introducir a hacer creer cosa tan fuera de la verdad, i de lo verisimil, solo con la fantástica autoridad de Dextro: a cuya memoria hace el mayor, i mas calificado agravio.

§. 23. I no solo con la verdad, sino consigo mismo padece la contradiccion el que no pudo dar muchos pasos sin caer en los mismos lazos que armava para otros. Dice que padeció martirio en este año de 300. pues la pone en el: i luego inmediatamente añade que el de 304. vino a España en peregrinacion. Si padeció en aquel año, porqué la pone en este? I si en este, cómo pudo venir aquel año? Su martirio es cierto que se executó en el de 304. que así lo nota el Cardinal Baronio en las mismas *Notas*, sacándolo de las *Actas* de San Pancracio Martir, que se hallan en Surio en el tomo 3. a 12. de Mayo, en que se lee así. *Eodem tempore passa est Sacratissima Virgo Soteris nobili genere orta Diocletiano IX. & Maximiano VIII. Coss. ut manifestum est.* El qual Consulado la novena vez de Diocleciano, i la octava de Maximiano, fue este año de 304. segun los *Fastos* de Onufrio Panvino, a quien siguió el mismo Baronio en sus *Anales*. Quizá tenia puesta la memoria de la Santa en el año de 300. i despues viendo aquella nota de Baronio, que afirma el martirio quatro años despues, sin advertir en que la tenia puesta en aquel de 300. añadió aquella postdata, con que se desmintió a si mismo, i dejó armada la contradiccion. Si no es que quiso usar aqui tambien del privilegio de resucitar muertos, en que se envistió quando dijo que Santiago avia resucitado a San Pedro de Rates para hacerle Arzobispo de Braga. I quien huviere leído, que aquella resurreccion la hizo el Autor destas novedades, (no el glorioso Apostol) haciendoselo decir a un dicipulo suyo, San Athanasio, Obispo de Zaragoza, despues de 600. años de enterrado San Pedro de Rates, no estrañará, que quisiessé hacer otra resurreccion agora de quatro años solos en la Santa Virgen, i Martir Soteris de quien hablamos.

§. 24. Ni es menos de reparar quan poco modestas, i encogidas hace a las

Santas Virgenes, de quien se acuerda, el falso Dextro, fingiendolas lejos de su Patria, haciendo jornadas indecentes al estado, a la profesion de Virgenes Christianas. Ya hemos reparado esto mismo en otras. Agora dice desta Santa que vino en peregrinacion a España. A qué pregunto Yo? A visitar el sepulcro de Santiago? No avia conocimiento del entonces. A visitar la Santa Iglesia de Toledo? No tenia en aquel tiempo mas que las otras; pues no la avia santificado la Reina del Cielo con su presencia. La Iglesia Apostolica del Pilar de Zaragoza? No pudo prevalecer sino mui oculta en una tempestad tan deshecha de persecucion. Puesa qué salió de su Patria Roma, sagrario de tantas Reliquias santísimas, centro de la santidad, i de la devocion esta Virgen tierna, nobilísima, Christiana: el qual nombre dice recogimiento, i retiro? *Peregrinationis causa*, dice Dextro: que en buena latinidad, es, a ver mundo. Esto le devió de parecer al Padre Bivar tan poco creible, que contra la causa que dà el Autor, le buscó otra en las *Notas* deste lugar: donde dice que vino a España huyendo de la persecucion. Si es esto lo mismo q̄ aver venido *peregrinationis causa* como no lo diga el Invētor mismo, o los que se han mancomunado con él en querer hacer que parezca lo blanco negro, i al contrario; digalo otro qualquiera. Pero ya salió Don Juan Tamayo a soltar esta dificultad pareciendole poco verisimil aquella leccion: i dice, que en dos copias que él vió, estava escrito *persequutionis causa*. Ya reconocido el inconveniente, facil es alegar copias que nadie las ve, i son como testigos muertos. La edicion de Zaragoza, que es la primera: la de Sevilla de Rodrigo Caro cotejada con tres copias manuscritas del Arzobispo Don Pedro de Castro, de la Santa Iglesia Hispalense, i del Padre Juan de Pineda: la ultima del Padre Bivar, que para hacerla vió otras muchas, como dice él mismo en la Apologia por el Chronico de Dextro al fin, todas tienen *Peregrinationis causa*.

§. 25. Otro indicio de novedad halló yo en el nombre que puso a nuestra Santa. Llámala *Sotera* contra la fe de todos los antiguos: que la llaman

Soteris. San Ambrosio siempre le dà esse nombre. *An non Soteris (ut domesticum pie parentis proferamus exemplum) vultus sui curam gerebat?* Dice en el de *Exhortatione ad Virgines*, i en el lugar citado del libro 3. de *Virginibus*. *Qui enim fieri potest ut Sancta Soteris tibi non esset mentis Auctor*, &c. En las Actas de San Pancracio referidas està. *Eodem tempore passa est sacratissima Virgo Soteris*, &c. Este es el nombre femenino, que se faca del masculino *Soter*. El Cardenal apoyò esto, refiriendose a las piedras que trae para probarlo Aldo Manucio en su *Ortografia* en las paginas 350.i, 366. Yo he hallado està en el Tesoro de las Inscripciones pag. 662. num. 3. de una Piedra de Roma.

D. M.
CRESCENTILLAE. FILIAE
DVLCISSIMAE. FECERVNT
CRESCENS. PATER. ET
SOTERIS. MATER. QVAE
VIXIT ANNIS XI. MENSIBVS. VI.
DIEB. II. EPAPHRODITVS. TATA
POSVIT.

§. 26. Así lo huviera puestto Dextro, que sabia mui bien como se proferia aquel nombre. Encontrò con un paladar, que no tenia tan buen sabor de antigüedad, i de *Soteris* la transformò en *Sotera*, que es mas del uso, i latinidad moderna. Tambien tocò este punto Don Juan Tamayo, como los demas: i es de parecer, que se ha de pronunciar *Sothera*, como Dextro quiere: i por no acertar nada, dice, que otros quieren que el nombre sea *Sother*, tanto del varon, como de la hembra, i trae esta misma Inscripcion, en donde afirma, que se lee *Soter mater*. O no tiene ojos, o cree que los demas no los tenemos, para consultar los originales, i no creer lo que dice.

§. 27. La destemplanza con que se aplicò este Autor a componernos el *Martirologio* de España formandole en aquel vasto cuerpo de seis Tomos de los sueños, i quimeras de los nuevos, i falsos Coronistas, le hizo creer mas de lo que deviera a aquel Codice Manuscrito (que tantas veces saca a plaza) de Aulo Halo, lleno de aquellas mismas falsedades, concebido en la imaginacion de aquel que nos las quiso dar a

creer, o de otro que le beviò el espíritu, porque este cancer de la Historia de España labrasse siempre con nueva fuerza, i malicia. En esta ocasion de querer apoyar el desatino que le atribuyeron a Dextro, produce un Epigrama, o Epitafio, tan barbaro, sobre falso, que ni el mismo Halo, a quien se aplica, con aver vivido (si es que huvo tal hombre) en tan poco limado, i culto siglo, no querria conocerle por suyo. Es este.

*Romula me genuit; passam me novit
Iberis.*

Nomine Sothera; pignora Roma tenet.

§. 28. En ninguna otra parte sino es aqui he visto llamar a Roma con el nombre diminutivo: porque otra cosa es *Civitas Romula* en el *Himno* de Prudencio de San Hipolito. Ni tampoco he encontrado aquella frase Latina: *passam me novit Iberis*, por decir *apud Iberos*, o, *in Iberia*. Don Juan Tamayo es quien entiende solamente a este Autor. El nos dirà lo que supiere.

§. 29. Con grande brio, i corage se puso en defender este lugar de Dextro, i la nueva opinion de hacer Martir nuestra a Santa Soteris, el mismo Don Juan Tamayo, hablando con tan poca reverencia del Cardenal Cesar Baronio, que a qualquiera hombre honrado, i que sabe hacer aprecio de las letras, i meritos de aquel Ilustrissimo Varon deve lastimar mui hondamente. I quando no mirasse a el, deviera respetar el juicio de la santidad de Gregorio XIII. Sumo Pontifice de la Iglesia, governado por Dios, que califica, alaba, aprueba, i manda correr, i que usen en todas las Iglesias, de aquel *Martirologio* por el Breve dado en Roma a 14. de Henero de 1584. que se imprimiò al principio del. No decimos que no puede aver yerro, ni tal se dice en aquella Bula. Pero para impugnar lo que trae tal autoridad por sí, es menester argumentos i razones de infalible fuerza, i verdad, no autoridades de libros hallados de ayer acá, sin saberse como, o por quien; i aun aquellas razones, i argumentos se han de proferir con tal templanza, que parezca iguala todos el deseo de descubrir la verdad, i la atencion a guardar el respeto que se deve a quien por tantos titulos, i por el mayor de

la aprobacion Pontificia, le merece. I para que mejor se vea la liviandad, que se atrevió al Cardenal Cesar Baronio tan desmesuradamente, qual es: en su mismo discurso lo hemos de dar a conocer. Culpa mucho al Cardenal por que siguiendo la fe de un Manuscrito solo de la Iglesia de San Ciriaco, alterò, i mudò aquella palabra, in Oriente, que se halla en Beda, Ufuardo, i Adon: i culpale con estas palabras. *Quia plus deferre Martyrologio S. Cyriaci M.S. quam auctoritati Bedæ, Ufuardi, Adonis, & aliorum, quibus assentitur Notkerus* (ya adverti mos no ser esto asì) *potius est omnia Sanctorum acta subvertere, & corrumpere, quam eadem corrigere, & emendare. Quis tantum antiquorum pensum amandare proposuit unquam, & incerta ex M.S. commenta amplexatus est, ni evidens in contrarium veritatis apex elucescat?* El mismo pues que se irrita asì contra el Cardenal, porquè siguiendo lo que hallò escrito en aquella copia de mano del *Martyrologio*, se apartò de lo que decian Beda, Ufuardo, Adon, i como èl creyò, Notkero, se aparta èl tambien dellos, siguiendo lo que dice un libro, que apareció en nuestros dias, llamandose Dextro, i esto porque oyò decir que en una Libreria de Alemania se hallò, i trujo a España? Son sus palabras. *Ultimo, nec in Oriente, nec Roma passam Sanctam Sotheram, sed Hispania in Urbe Palemo Catalonia in Orientali circulo Galliam versus fateri compellimur auctoritate L. Fl. Dextri, &c.* Con què nombre censuraremos esta liviandad, despues de aquella acrimonia, i severidad critica, i cenforia? Con la que decimos de liviandad; por no ensangrentar mas la pluma: aunque no merece ser perdonado en nada quien quiso usar con tal deslempianza del papel, i la pluma, cargando sobre los Españoles el odio, o la burla de las demas Naciones, cuyos Escritores saben emplear mejor su ocio, i sus letras, i venerar a los que las tienen en la comun aprobacion. I no dejarè de decir que uno de los argumentos (todos tales) que Don Juan trae para su intento de que no fuesse el martirio en Roma, es este. *Forte hanc ipsam rationis instantiam speculatus Philippus Ferrarius in Topographia Sacra, verbo, Roma, ubi illius Urbis*

Martyres consignat, haud quaquam nostram in illo Catalogo Martyrem appinxit. Quando lei esto, estrañe mucho que Ferrario no siguiesse la opinion del Cardenal, i se ajustasse a lo que hallò en el *Martyrologio* siendo el intento suyo hacer Topografia del; i enseñado a no creer sino lo que veo, abrí aquella obra de Ferrario, i vi que decia despues de la palabra Roma. *Hic Sanctorum infinitus numerus; ex quibus Summos Pontifices tantum, & qui in Calendario Romano continentur, hic recensere libet.* I despues de aver puesto los que dice, añade al pie. *Summa Pontificum in Sanctorum numero habiti LXXXIII. quorum XXXVI. M.M. Coronati Martyres, quorum nomina habentur ad CCC. ignoti ad XIXMC. præter innumeratos. Confessores XVII. Fæmina supra C. quarum Virgines XIV. Virgines Martyres XXXIII.* Esto dice Ferrario. I porque no pone a Santa Soteris por su nombre, advirtiendole el mismo que no pone todos los Santos desta Ciudad por ser innumerables, los quales con todo esto comprendió en aquella cuenta que hace por mayor, despues de aver nombrado los Pontifices, i los que pone el Calendario Romano: infiere de su silencio Don Juan Tamayo que no tuvo por Martir de Roma a nuestra Santa. Advierto al fin que otra muy diferente desta es Santa Sura, llamada tambien Soteris, quizá por los muchos milagros que hace en dar la salud a enfermos (que esto significa el nombre Griego) Martir de la Ciudad de Dordrecht en Holanda: de quien se puede ver lo que escribe Juan Molano en el *Indiculus de los Santos de las Provincias Belgicas.*

§. 30. Fáltanos decir del nombre Palemo, Lugar que se atribuye al martirio de la Santa, que quieren sea Palamòs: i con esta interpretacion se imprimió en Zaragoza. Vengo de buena gana en que esto no sea del texto del Autor, sino que èl mismo quando le escribía, para mayor declaracion escribiesse al margen aquellas palabras, *Hodie est Palamòs*: como queriendo explicar el Palemo del Autor, que nos queria vender por antiguo: i asì con razon quitaron de las otras ediciones esta glosa el Doctor Rodrigo Caro, i el Padre Frai Francisco de Bivar. De aquel

aquel nombre de Lugar *Palemo* no ai mención en libros, ni en piedras del tiempo que nos representa esta memoria supuesta. Solo Don Juan Tamayo, que se arroja a todo, siendo el que tiene menos caudal para ello, halló una Inscripción que sospecha pertenecer a esta parte, i que conserva este nombre *Palemo* en un cierto *L. Numisio* natural de allí. Ponela así.

L. NVMISIO. L. F.
PALEMONTANO
TARRACONE
OMNIB. HON. IN. R. P. S.
FVNCTO
FLAMINI P. H. C.
P. H. C.

§. 31. Si fue ignorancia, como se puede creer, de Don Juan Tamayo por no entender este genero de Inscripciones; permita que se lo enseñe quien sabe tan poco como yo. Si fue malicia, i querer usar de aquel superior dominio que se arroja sobre toda la antigüedad, que tambien puede sospecharse; oiga su culpa: i corrijafe, moderando sus temeridades. La piedra no tiene aquel nombre *Palemontano*,

AVLVS PALATEINA EGNATIVS PRISCILLIANVS
ARTE SVPER GEMINA NOBILIS ET SOPHIA DVM
VIXI DIDICI QVAE MORS QVAE VITA HOMINI ESSET
AETERNA VNDE ANIMAE GAVDIA PERCIPIO.

§. 33. Hallaràse en Grutero pag. 1050. n. 1. Aquel *L. Numisio Montano* Tarragones, es muy conocido por otra piedra que se halla en la pag. 443. n. 1. con la misma cabeza. *L. NVMISIO L. F. PAL. MONTANO*, &c. I en la misma pagina, n. 3. ai Inscripción de otro *L. Numisio Oviniano*, natural así mismo de Tarragona, donde se hallan ambas piedras, que señala ser este, como el otro, de aquella Tribu Palatina. *L. NVMISIO L. F. PAL. OVINIANO. TARRAC.* &c. I así se halla copiada aquella Inscripción del *Numisio Montano* en el libro de las Grandezas de Tarragona de Luis Pons Icart, cap. 29. en las Inscripciones Antiguas de España de Adolfo Occon, pag. 30. en el Tesoro de Grutero, pag. 324. n. 9. En Don Diego Covarrubias lib. 4. de las varias

que él dice, sino en su lugar así.
L. NVMISIO L. F. PAL. MONTANO TARRAC. OMNIB. HONOR. IN REP. SVA. FVNCTO FLAMINI P. H. C. P. H. C.

§. 32. Que se resuelve así. A *Lucio Numisio Montano* hijo de *Lucio*, de la Tribu Palentina, natural de Tarragona, que en su Republica obtuvo todos los honores, Flamen, o Sacerdote de la Provincia de España Citerior, dedica esta memoria la Provincia de España Citerior. Las tres letras *PAL.* que juntó con el *MONTANO*, significan que aquel *Numisio* era de la Tribu Palatina. I este era estilo de todas las mas Inscripciones Romanas, poner el nombre de su Padre, i tal vez de su Ahuelo, de aquel a quien se dedicava, i luego inmediatamente el de la Tribu a que pertenecia, antes de acabar los demas renombres que usava. I para que vea esta colocacion de la Tribu entre los nombres en diferente caso, pondré aqui no mas que una piedra Romana, que lo demuestra: i escogida entre otras muchas que trae Grutero en su Tesoro, porque tiene el titulo de la Tribu declarado todo sin abreviatura. Son dos disticos.

Resoluciones cap. 1. en donde la trae por ejemplo, i argumento de aver ayido esta Tribu Palatina, citando a Marco Varron en el lib. 4. a Plinio lib. 18. cap. 3. a Lucio Floro en el lib. 20. del Epitome de Livio, a Ciceron en la 3. Oracion contra Verres, i a Asconio Pediano, que hacen memoria della. No se si ha de bastar tanto peso de autoridad, i de razon para persuadir a Don Juan Tamayo, que aquellas piedras estan sin yerro alguno en Occon, i Grutero, i no como él dice erradas: i que el error, o la malicia es fuya solamente. Es tan cierto que no ai memoria en lo antiguo de nuestras Historias de Palamós, que no puedo dejar de extrañar su nombre en la division de los Obispadós de España que se atribuye al Rei Vvamba de los Godos. Ambrosio

fio de Morales en el lib. 12. cap. 50. donde la pone, termina así al Obispado de Girona. *Girona desde Palamós hasta Justamante, de Ventosa hasta Paneras.* No fue mucho. Leyólo así en la General. *Girona tenga de Palamós hasta Justamante, e de Ventosa hasta en Paneras.* En las fuentes originales deste hecho no se llama aquel Lugar sino Pallada. Don Lucas Obispo de Tui dice: *Gerunda teneat de Pallada usque Instamant, de Alofa usque Impurias.* I los terminos de Egara la antigua así. *Exara de Bordel usque Palladam, de Montesa usque Portellam.* Es inexcusable el yerro de la General aquí, que por Exara, o Egara puso *Xativa*: con quien no pudo partir terminos Girona, siendo tan distantes las dos. El libro Manuscrito de la *Historia General* que tiene en Madrid Don Christoval de Zambrana, Cavallero de la Orden de Calatrava, de mucha antigüedad, dice como el Tudense, *Girona tenga de Palada hasta Justamante, e de Alofa en Priminas.* I antes. *Xara tenga de Bordel de Montesa hasta Porticella.* Falta aquí el termino de Palada. El Señor García de Loaisa imprimió así, de los Manuscritos de las Iglesias de Toledo, i Oviedo, en la edicion de los Concilios de España, pag. 139. *Egara hac teneat, de Bordel usque Paladera: de Montesa usque Portellam. Gerunda hac teneat: de Palada usque Justemate; de Alofa usque Pinna.* No se pues con que autoridad se puede mudar que sea bastante, aquel nombre de *Palada* en *Palamos*. Otro Manuscrito de la *Historia General* que tiene Don Gaspar Ivañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcántara, nuestro amigo, tiene tambien. *El Obispado de Girona tenga de Paladan hasta Instamant, e de Alofa hasta Empuñas.* Pasando yo por Palamos el año pasado de MDCLIX. en mi viage de Roma quando fui a servir la Agencia del Rei en aquella Corte, me informé del principio del Lugar, i que antigüedad tenía: i me digeron los viejos, que allí hubo antiguamente solo unas casas de Pescadores, i poco a poco se fueron aumentando, i se pobló el Lugar que es pequeño, i me digeron que esto podría aver, como docientos años. Creámosles a los de Palamos lo que dicen que son, quando lo mas ordinario es

en todos echarse a soñar mucho mas de lo que son.

§. 34. En *Girona de España los Santos Martires Felix, i Maximo.* Pone en el mismo lugar Dextro las Memorias de los Santos Martires, que se siguen: cuyos triunfos pertenecen al año de 304. en el qual fue el Consulado de Diocleciano la nona vez, i de Maximiano la septima, como deja dicho el mismo Dextro en lo antecedente. De San Felix, insigne Martir de Girona no tenemos que decir. Es certísimo aver sido nuestro. Todos los *Martirologios*, i Sagradas Memorias son desta parte. I el mismo Autor de nuestra *Historia de Toledo* entre los pocos Martires que nombra desta persecucion en aquellas palabras que copiamos suyas arriba en el cap. primero le nombra. El Compañero Maximo, que en esta clausula se le atribuye, es el que le negamos. Solo el falso Dextro lo dice; ninguno otro. Vease como es así en el *Martirologio de España* de Don Juan Tamayo a 1. de Agosto. De otro Santo Martir llamado Romano, ai razon para creer que fue compañero en el martirio del Santo Felix. Muestran los Historiadores de Cataluña una Carta de Berengario, Obispo de Girona, su data el año de 1087. escrita a Sighardo Abad de San Udalrico de la Ciudad de Augusta en Alemania, en la qual refiere, que le embia unas Reliquias de San Roman Martir, Compañero en el triunfo del glorioso San Felix. Reconocen por esta Carta al Santo Martir Romano por suyo, i con la calidad de Compañero del gran Patron de la Ciudad de Girona, el Padre Antonio Vincencio Domenec en los *Santos de Cataluña*, i Geronimo de Pujades en su *Historia*, a quien cita Tamayo. Dice tambien Pujades que es conforme a esto lo que se halla en pinturas antiguas en los Pueblos de Lloret, jurisdiccion de Palamós; i Dalfia del Condado de Ampurias. Heme holgado mucho encontrar entre observaciones mias una deste Santo, que confirma todo esto. En un Discurso que escribió Francisco Pacheco, natural de Sevilla, Pintor de mucho nombre en su tiempo, i igualmente verídico en letras curiosas, las quales mostrò mui bien que sabía aprovechar en aquel libro que dió a la es-

tampa del *Arte de la Pintura*: en un discurso, como digo, que escrivio tambien sobre los quatro clavos con que fue crucificado Christo nuestro Señor, que se ve impresso al fin del *Arte de la Pintura* referido: copia las palabras siguientes de un papel del Duque de Alcalá, Don Fernando, bien conocido en nuestra edad por sus grandes letras, i empleos, que fue Virrei de Cataluña, escrito el año de 1622. cuyo es todo lo que se sigue a la letra. *Tengo en mi poder una tabla de marfil de cinco dedos de alto, i tres de ancho: en la una parte tiene rebajada una cruz ancha, i dentro della de medio relieve una Imagen de Christo con quatro clavos. En la otra parte estan esculpidas en la forma que aqui se ponen, estas letras.*

✠ HE SVNT RELIQVÆ

SCI ROMANI. 7 SCI
TOME MARTYRVM QVI
APVT GERVDAM
CLAVIBVS TRANSFIXI
MARTIRIVM PASSI
SVNT.

Algunos de los Catholicos que en la pérdida de España salian della, porque las reliquias de los Santos no viniessen a poder de Infieles, las escondian con titulos, que quando nuestro Señor fue servido que pareciesen, digessen cuyas eran. Pusieron esta Inscripcion a las espaldas de la Imagen. Hallòla un Labrador junto a la Ciudad de Gerona, que hoy es la Gerunda antigua, de quien la tabla hace mencion; i diòla a los Padres de la Compañia: i ellos a mi, llegando a visitar la Casa que alli tienen. Tengola en grandissima veneracion, i por una de las mayores antiguallas que en este género se podrian hallar. Hasta aqui son las palabras del Duque de Alcalá. Confirmacion es esta bien notable de la verdad del Martir S. Roman, i del genero de su martirio: i aun de mayor estimacion que las que dan solamente noticia de el; pues esta añade la de Santo Thomas, i otros Compañeros; de quien no se, si tienen noticia en Cataluña. La verdad por si es fecunda. Ella reproduce los testimonios que la hacen irrefragable. Al contrario la mentira por mas diligencias que se apliquen, jamas prende en el suelo vivo de la fe universal, sino en la arena quando

mucho, de una facil, i inconstante persuasion a todo lo que ve, i oye, sin cautela, i examen.

§. 35. *En Roda de la Celtiberia los Santos Martires Dionisio, i Ammonio. Dextro en el mismo lugar. Estos Martires estan referidos en todos los Martirologios despues de otros que padecieron en Alejandria de Egipto, enlazada su memoria con la de los otros. Con que la particula, o adverbio Latino Item, que de ordinario, i segun el estilo que guardan estos libros, apela sobre el lugar del martirio significando ser uno mismo con el que inmediatamente se nombrò. Adon tiene estas clausulas assi ordenadas en el dia 14. de Febrero.*

§. *Item apud Alexandriam natalis SS. MM. Bassi, Antonini, Protolici qui in mare mersti sunt.*

§. *Item Cyrionis Presbyteri, Moyses, Bassiani Lectoris, & Agathonis exorcistæ, qui omnes igne combusti sunt.*

§. *Item Dionysii, & Ammonii decollatorum.*

§. 36. Apartò las clausulas, porque eran diferentes las muertes que se dieron a los Martires, no porque fuesen Martires de diferentes Lugares. Assi està dividida i junta esta relacion en los otros Martirologios. No fue mucho, que el Cardenal Cesar Baronio, quando por orden del Papa, corrigiò el Romano, por quitar todo genero de duda, en lugar del *Item Dionysii, & Ammonii, decollatorum*, pusiesse con la pluma de la verdad. *Ibidem Dionysii, &c.* como quien tan bien tenia conocido el estilo de los Martirologios: harto mejor que el Padre Frai Francisco Bivar, que lo nota por enmienda sin fundamento. Entendiòlo assi como Baronio el Obispo Equilino, que todos los dà por Martires de Alejandria, i dice que lo faca del Martirologio de San Geronimo. Vease el cap. 124. de su lib.

3. Ya dejamos advertido con que autoridad obrò este clarissimo Varon en aquello poco que añadiò, o corrigiò sobre la ultima edicion del Martirologio Romano quando le diò la quarta vez a la estampa, ilustrado con sus Notas. Dícelo el en el *Discurso*, o *Prologo*, que hace al principio *De Martyrologio Romano* en el cap. 8. al fin por estas palabras. *Cui etsi ex nostris Nota-*

tionibus levis certè aliqua accessit emendatio, vel si quid additum reperitur (quod quidem perraro factum invenies) id nos ejus, cujus summa est in Ecclesia auctoritas, constanti voluntate fecisse, lector intelligat. Don Juan Tamayo en el dia 14. de Agosto de su *Martirologio* se vale de otras razones contra èsta correccion. La primera que, si asì se leyese en San Geronimo a quien cita para ello el Equilino, los demas que del trasladaron sus *Martirologios*, Beda, Usuardo, Adon, no huvieran mudado el estilo: ni callado lo que el decia. Respondo que no lo callaron, sino digeronlo por un estilo mui latino, mui claro, i que, si no huviera encontrado con quien encontrò, èsta clausula huviera corrido sin embarazo en el mismo sentido, que la entendió el Cardenal. La segunda que el *Martirologio Romano* antiguo, i el *Menologio* de los Griegos, ponen solamente a Modesto, i Ammonio por Martires de Alejandria en 12. de Febrero. Respondo que estos son otros Martires: i dellos hacen memoria en aquel dia todos los *Martirologios*, i el Romano los llama Infantes. Ni es argumento que se deve oir: el Romano antiguo, o el *Menologio* no hace mencion de tales Martires. Luego no los hubo. El Romano antiguo es tan breve como se vè. En el *Menologio* faltan muchos aun de los de Oriente, que los demas reconocen, i celebran. La tercera razon: por esso Filipo Ferrario en la *Topografia*, no quiso poner por Martires de Alejandria a estos Santos. Qualquiera creerà que es asì, pues lo dice Don Juan, de un Autor impresso, que anda en manos de todos. Pero consultado el mismo nos dirà quan peligroso es leer superficialmente los libros, como lo hace Don Juan Tamayo. Despues de la descripcion de la Ciudad de Alejandria en que sigue su estilo, dice asì. *Hic innumeri Martyres passi sub diversis Imperatoribus, præter Episcopos, Virgines, & Confessores: quorum eos tantum hic recensimus, qui in Romano Martirologio considerantur.* Por escusar de hacer Catalogo del numero grande que le cuenta en el *Martirologio Romano*, le hace solo de los que alli faltan, formandole del Metafraste, *Menologio*, Equilino, i otras Actas i Memorias. De

fuerte que falta en el la de nuestros Martires, porque estan en el Romano bien puestos en Alejandria: no al contrario (como Tamayo quiere) faltan aqui, porque los puso el Romano injustamente en aquella Ciudad.

§. 37. Sobre aquel Lugar llamado Rhoda, que se señala en la clausula que examinamos, por el del martirio, veo que contienden entre si los dos grandes estimadores, i defensores de Dextro, el Padre Bivar i Don Juan Tamayo. El primero es de parecer, que habla aquel Autor del Lugar llamado hoi Rueda sobre el Rio Ebro en Aragon; donde està edificado un Monasterio de Monges Cistercienses con este mismo nombre; fundando su parecer en que le llama *Rhoda de Celtiberia*, o *de la España Celtiberia*: con lo qual se excluye el otro celebrado en toda la Antigüedad, llamado tambien Rhoda en la costa del mar de Cataluña donde eran los Pueblos Indigetes, antiguamente, hoi Rosas. Don Juan Tamayo se opone a este parecer, i fundalo bien en que aquel Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas desviado origen que desde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i su muger Doña Garfenda: como lo escribe Geronimo de Zurita en el lib. 1. de los *Anales*, cap. 9. I asì no pudiendo hablar deste Lugar Dextro; queda averse de entender que habló del de Cataluña. Ofreciósele luego a Don Juan Tamayo la dificultad que al Padre Bivar movió a desviarse deste parecer: nacida de que Dextro dice asì. *Rhoda in Hispania Celtiberâ, &c.* i los Indigetes, o Catalanes de aquella parte mas Septentrional, i Oriental, donde hoi se vè el puerto de Rosas, caian mui lejos de los Celtiberos. Pienso Don Juan que satisface a esto con decir, que los terminos de las Provincias pudieron variarse: i que Estrabon dice que los Celtiberos aumentandose en poder, dieron su nombre a las Regiones todas que les caian en contorno. Yo seguirè nuevo camino, i no porque soy deseoso de novedades, sino porque quiero desviarme de los que las siguen. El Inventor de Dextro, aunque curioso, i estudioso de la Geografia, errò algunas veces en ella. Escojan pues deste di-

dilema que propongo la parte que quifieren sus aficionados. O quiso el falso Dextro, que los Martires fuesen de Rueda; o quiso, que fuesen de Roles? En entrambos pensamientos errò: en el primero, pues quiso dar antigüedad de tantos años antes al Lugar que fue fundado tantos años después, como està dicho: en el segundo, pues puso a Rhoda, o Rhodope en la Celtiberia cayendole tan desviada; i con aquella frase, *Rhodæ in Hispania Celtibera*, bien estraña a todos, i mucho a Dextro, que tan elegante, i Ciceroniano le pintan sus Memorias. Si importàra al intento que llevamos, responder al discurso de Don Juan Tamayo, a cerca de la extension del nombre de Celtiberia, nos detendriamos a hacerlo. Pero no siendo necesario, sería hurtar el tiempo al examen de las novedades, o falsedades de Dextro.

§. 38. En Iturisa de España los Santos Martires Socrates, Dionisio, Victor, Zotico, Arcadio, Cesario, Severino: que con varios generos de tormentos consumaron su martirio en el tiempo de Diocleciano: a los quales se añadieron Christoforo, Antonio, Theonas, tambien atormentados variamente. Así Dextro en el mismo lugar. La memoria original de estos Martires es la del *Menologio* de los Griegos. Pongelos en dos dias diferentes: a Socrates i Dionisio en 19. de Abril, i a Victor, Zotico, i los demas a 20. así. *Eodem die Sancti Martyres Socrates, & Dionysius lanceis vulnerati martyrio functi sunt.* I en el dia siguiente. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Victoris, Zotici, Zenonis, Acindyni, Cesarii, Severiani, Christophori, Theone, & Antonini sub Diocletiano impio Imperatore martyrio coronatorum.* Por la buena regla que hemos puesto antes, i la que admiten todos los que han leído con atencion el *Menologio*, estos Martires son de Grecia, o del Oriente, pues en aquel libro se hace memoria dellos. I así Pedro Galefinio con esta fe, i noticia añadió en su Martirologio ser estos Martires de Grecia así en 20. de Abril. *In Gracia SS. MM. Victoris, Zotici, Zenonis, &c.* Pero fino parece que nos ayudò con todo lo que pudo el *Menologio*, declarando el lugar, ni menos el *Martirologio Romano* en los dos dias 19. i 20. de Abril;

no por esto han de quedar los defensores de Dextro sin un desengaño muy claro en este punto. En el *Menologio* dicho se pone antes de la memoria de los Santos Socrates, i Dionisio en el dia 19. de Abril la de Theodoro Martir, después la de Santa Filipa su madre, i luego la de estos Martires, así. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Theodori apud Pergen Pamphylia, qui Imperatore Antonino & Praside Theodoro ligno asfixus, ac suspensus tribus diebus vixit, & postea migravit ad Dominum, &c.* I luego. *Eodem die Sancta Martyr Philippa, S. Theodori mater gladio consumatur.* A que se sigue aquella clausula de nuestros Martires. *Eodem die Sancti Martyres, Socrates, & Dionysius, &c.* Como el Padre Higuera viò estas Memorias divididas, le pareció que podría hacer de estos Santos Martires ultimos a su voluntad. Oiga pues, i los que le defienden, la verdad de esto, que convencerà su mentira. A este Martir Theodoro, entre otros modos de atormentarle que buscò el Presidente de Pamfilia llamado tambien Theodoro en tiempo del Emperador Antonino, fue hacerle atar a los pies de unos cavallos feroces, i a un carro que avian de tirar, para que arrastrandole le despedazasen. Egecutaronlo por mandado del Juez dos Soldados llamados, Socrates, i Dionisio (que eran los nuestros) i sucedió que milagrosamente el Martir con una fuerza oculta del Cielo se hallò libre de las ataduras, i los cavallos se despenaron. Viendo los Soldados el milagro, se convirtieron, i juntamente con Theodoro fueron metidos en un horno encendido. Quitò Dios tambien la virtud al fuego, i con un rocío del Cielo se apagò la llama, quedando los tres Martires dentro alabando al Autor de estas maravillas. Pensò Theodoro, i habló con sus Compañeros en que su Madre Filipa tres años avia estava en un destierro por causa de la fe, i encendido el Santo Mozo en un deseo ardiente de ver su Madre, clamaron todos tres a Dios que los consolasse con su vista. I aviendo quedado dormidos, al despertar hallaron a Filipa en su compañía, regocijandose todos conformemente en el Señor, i haciendole gracias. Lo qual sabido por el

el Presidente , los mandò sacar de alli , i poner a Theodoro en una cruz , degollar a Filipa su Madre , i alancear a los dos Soldados , Socrates , i Dionisio. Esta es la Historia destos Santos Martires sacada de los libros Ecclesiasticos de los Griegos , que llaman *Meneas* : como si digessemos *Mensales* que contienen el Rezado de aquella Christianidad con toda la particion de Horas que usamos los Latinos , i con ellas sus lecciones al modo nuestro , sacadas de la Escritura Santa , Homilias de Padres , Añas de Santos , todo mui dilatado ; i no en la forma breve que estan estas Memorias Sagradas en el *Menologio*. No se han divulgado estos libros , ni traducido enteramente. El Padre Matheo Radero de la Compañia de Jesus , bien conocido por su grande erudicion , i varios escritos , entre otros mui utiles , nos diò el que llama *Viridarium Sanctorum* , que imprimiò en Leon de Francia año de 1627. sacado todo destos *Meneas* , o *Mensales* , como èl dice en el *Prologo*. Tuvo los Henrico Canisio , quando diò a luz el *Menologio* : en cuyo fin puso una nota , i aviso de que se los embiò Antonio Velfero , hermano de Marco (Patron que fue de los hombres doctos en Alemania en su tiempo) desde Frinsingen , impresos en Griego solamente : con cuya ayuda dice , que pudo dar corregido el *Menologio* , que no pudiera de otra fuerte. Pedro de Halloix tambien en la *Prefacion* que hizo a sus *Escritores de la Iglesia Oriental* , que diò a luz con sus *Notas* con tanta aprobacion de los hombres doctos , confiesa averlos visto en poder de Florencio Vanderhaer , Canonigo de Lilla en la Provincia de Flandes : i imprimiò en aquella obra los Fragmentos de los Meneas que tocan a los Santos Escritores , cuyas obras , Añas , i demas Memorias comprehende en aquella suya. He querido dar aqui esta noticia destos libros : porque no se conocen vulgarmente. En aquella obra pues del Padre Radero , que es el *Viridarium Sanctorum* , en la *primera Parte* al dia 20. de Abril se lee aquella Relacion del martirio de todos estos Santos Martires con mucha mayor dilatacion que yo la he puesto. De fuerte que los Martires Socrates , i Dionisio fueron Compañeros en el mar-

tirio de San Theodoro , i Santa Filipa su Madre en la Ciudad Perge de Pamfilia en la Persequucion de Antonino. I el falso Dextro pensò que podia afirmar sin riesgo , que eran Martires de España en la de Diocleciano. No tiene declarada la parte donde fue su triunfo el Martirologio Romano que los pone en los mismos dias 19. i, 20. de Abril. I así hizo lo que suele el Autor de Dextro.

§. 39. En el *Termo de Medellin en la Lusitania* Theodoro el admirable. Dextro en el mismo año. Leíase en la primera impresion de Zaragoza in *Erenio Metellinensi* : i con facil correccion enmendaron los Comentadores , i substituyeron en las otras ediciones. In *Eremo Metellinensi*. El Inventor destas novedades iba leyendo el *Martirologio Romano* , i desfrutandole para sus malos usos : i como se hallò en el dia 20. de Abril , que hemos referido poco antes , encontró alli otro Santo que le pareció bien para traído a España. Su memoria està en el dicho dia desta suerte. *Eodem die Sancti Theodori Confessoris, ab aspera cilicii veste quâ tegebatur, cognomento Trichinas, qui multis virtutibus praesertim adversus Dæmones claruit, ex cuius corpore unguentum scaturiens, aegrotis sanitatem impertit.* Este es Santo de Grecia. Lo primero , porque le trae el *Menologio* ; i no los Latinos Adon , Ufuardo , ni aun los Modernos Maurolico , Equilino , Galefinio. El *Menologio* tiene estas palabras. *Sancti Patris nostri Theodori cognomento Trichina. Hic propter arumnas, & vita duritiem, cui se subiecit, frigore & gelu propter Christum ipsum vexatus, crassâ & asperâ veste corpus tegebat; ex quo factum est, ut Trichinas cognomento appellaretur. Ob idque contra Dæmones potestatem accepit. Cumque ita vixisset, & ad Dominum, quem desiderabat, migrasset, omnibus fidelibus sanitates confert, unguento ex Sancto ejus sepulchro scaturiente.* Esto dice el *Menologio*. I el Padre Matheo Radero en aquella obra que citamos suya poco hà , en una *Nota* que hace a la *Historia* del Santo Martir Theodoro , de quien ya digimos , advierte que en el mismo dia se celebra este otro Santo Theodoro , llamado *Trachinas* : ha de decir *Trichinas* , como està en el *Menologio* : la qual palabra significa en Griego *El Peloso* del

del nombre *τριζος*, *τριζος*, que es el pelo, o cabellos. I no solo el cabello humano, que es blando, i delgado, sino el pelo, o cerdas de qualquier animal. Hesiodo dijo in *Aspide*, que es pintura del Escudo de Hercules, hablando de un Javali

ὄρεως δὲ εὐλοφίῃ φρεα τριζας
ἀμφὶ πεδύρε.

Rectis autem in vertice borret setis, circaque collum.

En el capitulo VI. del Apocalipsis, versu 12. es mui raro modo de comparacion decir, que el Sol se puso de color de un sacco destas cerdas. *καὶ ὁ ἥλιος μελας ὡς σάκκος τριζίν.* Que la vulgata interpreta. *Et Sol factus est niger tanquam saccus Cilicinus*: como la translacion Arabica que vale lo mismo, que, *Niger tanquam cilicium setaceum*. I en la Siriaca lo que corresponde a, *Niger. ut saccus pilorum*. Llamaron los Griegos *Cilicia* absolutamente, ciertas telas que se formavan de pelos de cabras, que por ser en aquella Region de Asia, mas gruesos, i largos, eran mas a proposito para los usos que servian, como era de empavesar, que hoy decimos, i cubrir los bordes de los Navios contra las armas arrojadas del enemigo, i para formar dellas payellones de Campana. Virgilio hablando de las cabras, lo dio a entender en el lib. 3. de las *Georgicas*.

Setasque comantes

Castrorum in morem, & miseris velamina nautis.

I Avieno en la *Ora Maritima* copiadole.

Hirta heic capella, & multis incolis caper

Dumosa semper intererrant cespitum

Castrorum in usum, & nauticis velamina

Productiores, & graves setas alunt.

Nonio Marcelo en la palabra *Centones* trae este lugar del libro 4. de las *Historias de Sisetana*. *Puppis Aceto madefactis centonibus integuntur: quos supra perpetua & laxè suspensa cilicia obtenduntur.* Así enmendó este lugar Claudio Salmasio en las *Excercitationes Plinianas*, pag. 489. que trae otros de Plinio, del mismo Solino, de Alconio Pediano, de Servio: i este de Hesiquio, que porque nos buelve a nuestro vocablo *τριζος*, i interpreta con ella el *cilicia* pongo sus palabras Griegas: *Τὰ ἐξ αἰγείων τριζῶν συντιθέμενα κίλικια.*

Idest. *Ex pilis caprarum cilicia*. Otro lugar ai de Procopio en el lib. 2. de *Bel-lo Persico*. *Περκαλυμματα ἐν τριζαίων τριζῶν αἰδὴ καλεῖσι κίλικια.* *Operimenta ex hircorum pilis, que vocant cilicia*. I otro de Ammiano Marcelino en el lib. 24. en donde su Comentador Lindembrogio trae otros de Josefo. Deste genero aspero de vestido devió de usar el Santo Hermitaño Theodoro: i por el le llamaron los Griegos *Τριζινος*, como el Abad Stefano del Monasterio de San Sabas, a quien celebra con el mismo nombre de *Trichinas*, Juan Mosco en el *Prado Espiritual*, cap. 58.

§. 40. Agora pues quien podrá dudar que sea Santo de Grecia, pues el nombre con que le apellidavan era Griego: i aun el propio tambien de Theodoro: pues bien cierto es que si huviese vivido en España, le pondrian el renombre en Latin, que era la lengua vulgar, i no en Griego: como ni se le pondriamos hoy los Españoles en Aleman, ni aun en Latin, si floreciese en nuestra edad. Confirrase con llamarle el Menologio *Nuestro Padre*: lo qual usa con aquellos Varones insignes en fantidad, i que tuvieron alguna dignidad en aquella Iglesia, o con los Padres de Monges: como se puede ver en todo el.

§. 41. En *Cartagena de España San Felix Martir*, i sus *Compañeros*. Uno de los mayores atrevimientos del falso Dextro es aver querido hacer Martires de Cartagena de España a estos Santos, que por Patria, por martirio, por Patrocinio, son de Africa, i de Cartago la de aquella Provincia. I no escusa el atrevimiento lo que dio causa para el. Es verdad que en los *Martirologios* se atribuye el triunfo destes Santos a Cartago: que no menos significa la de España que la de Africa. Pero fuera de la Razon general, de quien siempre se toma (como enseñan los Dialecticos) en el sentido, i por aquello que es mas famoso, el nombre que tiene dos sentidos, o dos cosas diferentes, que signifique: i que nuestra Cartagena no puede entrar en controversia en ninguna parte con la de Africa, i mucho menos en numero de Martires: en la qual excelencia i titulo la comparó Prudencio a Roma, como vimos

mos en su lugar; todas las razones que pueden concurrir para que los Martirologios que hablan de Cartago, haciendo memoria de estos Santos Martires, se ayan de entender de la Africana, i no de otra, concurren en este punto a convencer al falso Dextro.

§. 42. No se por qual causa empezó esta memoria, i podemos decir que acabó en San Felix, sin averse nombrado algun otro de sus Compañeros, assi. *Carthagine Hispania Felix Episcopus Martyr, & socii illius*. O que nueva noticia es aquesta de hacer Obispo a Felix: porque los libros autenticos, que señalan los nombres de toda esta compañía triunfante, no solo no atribuyen tal dignidad a Felix, pero aun le nombran de los ultimos. No lo digo porque esta graduacion sea señal de alguna diferencia, o mayoría entre los Santos: pero hace novedad quando se halla a la letra el orden primero, que devió de facarse de las mismas Actas Originales de los martirios; el qual se ve que conformemente figuen todos los Martirologios. El Romano antiquissimo dice en el dia 17. de Julio. *Carthagine Martyrum Scillitanorum Sperati, Narthali, Cythini, Beturii, Felicii, & aliorum septem*. El Romano comun. *Carthagine natalis SS. MM. Scillitanorum Sperati, Nartali, Cythini, Beturii, Felicii, Aquilini, Letarii, Januarii, Generosi, Bessie, Donata, & Secunda, qui jussu Saturnini Praefecti post primam Christi confessionem in carcerem missi & in ligno confixi, deinde gladio decollati sunt*. Lo mismo se halla en Beda, Adon, Ufuardo, Rabano, Notkero, i los Modernos, Equilino lib. 6. cap. 110. Galesinio en este dia. Ninguno dellos hace Obispo a Felix: despues diremos a donde parece que se encaminó esta circunstancia añadida. Quando esta razón no bastara, lo especial que se llega de la patria de los Martires, convence aver sido su martirio en Africa, pues ellos constantemente eran de aquella Provincia: i si huvieran salido a otra, no lo callaran las Memorias Ecclesiasticas, que nos conservaron su gloriosa batalla, i corona. Llamanse Scillitanos, que es lo mismo que Scillitenses, segun la diferente terminacion que solian tener estos nombres Patrios: i deste Pueblo que era Obispal ai mencion en la Col-

lacion *Cartaginense* que se tuvo con los Donatistas en tiempo de San Agustín, i se imprimió en el 1. tomo de los Concilios. En ella en la pag. 819. de la edicion de Paris de 1636. de Severino Binió se halla nombrado el Obispo desta Ciudad assi. *Squilacius Episcopus Ecclesiae Scillitensis Carthagine constitutus, &c.* Juntaronse en uno todos los Obispos de Africa, i fueron condenados los Donatistas: como parece de la misma Colacion, i de las Historias todas de aquellos tiempos. Tambien en la Carta Sinodal de la Provincia de Africa Proconsular escrita a Paulo Patriarca de Constantinopla, la qual se leyó en el Concilio Lateranense celebrado en tiempo del Papa Martino Primero en el año de nuestra Redencion de 642. que se halla en el 4. tomo de los Concilios pag. 665. i la Carta en la pag. 681. se lee esta firma entre otras de los Obispos de aquella Provincia. *Patriator Gratia Dei Episcopus Sanctae Ecclesiae Scillitanae*. El nombre desta Ciudad nos le dice Notkero en la memoria que hace de estos Martires assi. *Qui sub Saturnino Praefecto de Civitate sua Scylla Carthaginem perducti, &c.* El Padre Carlos de San Pol en su *Geografia Sacra*, la nombra *Scillata*. I los Españoles devemos tener mui conocida esta Ciudad de Africa: porque desde ella pasó a España San Cucufata el Martir de Barcelona: como consta de los Martirologios de Beda, i Adon, en el dia 25. de Julio. Beda dice, *Ex Civitate Scillitana Oriundus*; Adon; *Ex Civitate Scillitana*: i sus Actas que trae Surio en el tomo 4. en este dia refieren este nacimiento del Santo en la Ciudad Scillitana desde donde en compañía de San Felix el glorioso Martir de Girona se fue a Cesarea, Ciudad Maritima de la Mauritania a estudiar: i desde alli se embarcaron los dos a España donde adquirieron las coronas del martirio, el uno en Girona, i el otro en Barcelona. El Himno del *Breviario Gothico* les da el mismo origen hablando del Santo Martir Cucufas.

*Munus hoc clarum tibi Scillitana
Civitas misit, dedit & Beatum
Quoque Felicem populis Gerundae
Sorte colendum.*

§. 43. En España al contrario no tenemos, ni tuvimos Poblacion deste nom-

nombre con quien se pudiesse equivocar la patria destes Santos : ni se han arrojado a decirlo los que mas se adelantan en defender esta novedad mal fundada. Confirma esto el afirmar el Cardenal Baronio , que tenia las Actas destes Santos en su poder en aquella misma sencillez que se escribieron por los Notarios , cuyo oficio era reducir a escrito lo que passava en las causas de los Martires. I que dellas consta ser Cartago la de Africa en donde se celebran. En el qual testimonio no puede aver error, ni engaño, siendo de quienes. Como Santos naturales de Africa los celebrò sin duda San Agustin en un *Discurso*, o *Tratado* que le atribuye Posidio deste argumento en el *Indice* de las obras que escrivió este Doctor Santissimo. El *Breviario Toledano*, o *Mozarabe* hace memoria de Sperato, i de sus Compañeros : i en el *Himno* dice bien claramente esto mismo.

Hunc Urbs præpollens Africa

Carthago servat Martyrem, &c.

§. 44. Despues bolveremos a este *Himno*. Su traslacion en los años siguientes desde Africa fue, no de España. El santo cuerpo de San Sperato fue llevado a Francia desde Africa juntamente con el del Martir, i Ilustrißimo Obispo Cartaginense, San Cipriano, i la cabeza de San Pantaleon, aviendolo pedido el Emperador Carlo Magno al Ammira de los Saracenos Aaron en el año de 802. o, 806. Refierelo Adon en el *Chronico*, año 806. Sigeberto Gemblacense año 802. Adon en el *Martirologio* en el día 17. de Julio, i el que hizo las *Addiciones* a Usuardo, (que distinguió Juan Molano de lo antiguo, i original deste Autor) en el fuyo : con los Modernos.

§. 45. Añado que el llamarlostodas las Memorias que ai fuyas, a estos Ilustres Martires, no con otro nombre, que el de Martires Scillitanos, convence aver recibido el martirio en su misma Ciudad, o a lo menos en la Metropoli, i Cabeza de su Provincia, qual era Cartago del Pueblo Scillitano: en donde por distinguirlos de otros Martires, q en tan crecido numero vió triunfar de la Idolatria, i de sus Ministros aquella famosa Ciudad, les conservaria el nombre de su patria natural ; aunque lo comun es tomar apellido estos sa-

grados Confessores de la verdadera Fe; del lugar en donde padecen. I puede ser que no fuesse su martirio en la misma Ciudad de Cartago, sino que ella los celebrasse como Metropoli, i a ella se le atribuian. Pero, si huviesßen padecido en Cartagena de España, no tiene duda que passarian estos Martires por la regla comun de ser llamados, de Cartagena, i no Scillitanos: el qual hombre les atribuyen, como he dicho, todos los Autores. Hemos visto los *Martirologios*. Posidio llama a aquel Sermon de San Agustin que digimos. *Per natalem SS. MM. Scillitanorum*. Victor Obispo Uricense lib. 1. de *Vandalica superstitione in Africa*, dice assi. *Et, ut de necessariis loquar, Basilicam Majorem, ubi Corpora SS. MM. Perpetue atque Felicitatis sepulta sunt, Celerina, vel Scillitanorum, & alias quas non destruxerunt, sue Religioni licentiâ tyrannicâ mancipaverunt*. De la misma fuerre hablan Adon en el *Chronico*, i Sigeberto en los lugares citados.

§. 46. Tanta fuerza de autoridad, i de razon, mal pueden contrastarla pocos Modernos, que concibieron error en hacer la relacion della : porque, si se mira bien, entre muchos que tienen una opinion errada, aquel solo que se desvió el primero del camino derecho, i que hizo errar a los que le siguieron creyendo que acertavan, es el que deve ser arguido, i examinado. El Obispo Cabilonense en su *Topografia* en la palabra *Carthago nova, Hispania Civitas*, pone en esta Ciudad el martirio destes Santos : a quien parece que siguió sin mas examen el Abad Francisco Maurolico en el día 17. de Julio: i vese esto ser assi en que el mismo confiesa en su *Epistola Dedicatoria* deste libro, que se ayudó, i valiò mucho desta *Topografia*, i fue el quien primero la imprimió con su *Martirologio*: aviendose antes dado al molde algunas veces con la *Geografia* de Tolomeo. Antes de Maurolico beviò en la fuente del Obispo Cabilonense el mismo yerro, Lucio Marineo Siculo, que cuenta a estos Martires entre los de España, haciendo titulo particular dellos en el libro 5. de las *Cosas de España*. I lo mismo el Arcediano de Ronda en los *Santos de España*. A Marineo siguió Frai Juan de Marieta, de quien el mismo

Na

con-

confiessa que tomó esta noticia, en el libro 2. de los Santos de España, cap. 73. Desta manera se avia estendido de unos a otros este error; quando el fingido Dextro tomó a su cargo el apoyarle con autoridad mas poderosa, a quien siguieron los que despues escribieron en España, i Don Juan Tamayo el ultimo en el tomo 4. de su *Martirologio* a 17. de Julio. Todos se engañaron; solo Dextro es el que quiso engañar. El Obispo Cabilonense tiene muchos errores. Bastanos por agora el que en lo inmediato antecedente a la memoria destos Martires, tiene, de hacer Toledano a San Fulgencio Ruspense, fabula a que tambien quiso hacer espaldas el Inventor de Dextro, i venceremos en su lugar. Son otros yerros suyos, que a San Melquiades Papa, le hace natural de Mantua de los Carpetanos, en la palabra *Mantua*: i de Tucca Ciudad de Africa en la palabra *Tucca*. A nuestro San Eugenio Obispo de Toledo que murio Martir cerca de Paris, le hace Obispo de Tolosa, i sucesor de Saturnino, en la palabra *Tolosa*. Hace a San Lorenzo natural de Valencia: i otros no pocos. Fuera de que hallo en esta obra algunas Adiciones que se han añadido al contexto del Autor: i vése en que contienen aquello que no es de su tiempo, sino despues: como es lo que se escribe de los Martires de Inglaterra en tiempo de Henrico Octavo el año de 1535. que sucedió ochenta años despues de la muerte del Obispo Cabilonense en la palabra *Londinum*: i en los Lugares *Saba*, *Sapulus*, *Sanis*, *Tharsus*, ai hecha mencion, i reflexion sobre el mismo Autor desta *Topografia*: que deven de ser *Addiciones* de el Abad Maurolico. Aviendo tales descuidos en este libro, i constandonos, que le sigue, i copia el Maurolico, i que Marinco Siculo yerra tambien mucho por no aver tenido entera noticia de las cosas de España, i que tuvo a quien seguir, i por quien engañarse en el Obispo Cabilonense, i así mismo que a Marineo tralladó Frai Juan de Marieta, i a todos estos creyó Don Juan Tamayo, porque pensó que lo apoyava el verdadero Dextro; no tiene que turbarnos en el punto de la verdad que seguimos con los Autores autenticos,

i antiguos, i con la fuerza de razones urgentísimas, que se han ponderado, la poca fe que hacen quatro Modernos, porque uno erró, i los otros le siguieron.

§. 47. Con todo esto procura Don Juan Tamayo satisfacer a las razones del Cardenal, que son las que ya quedan puestas arriba: i nosotros haciendo su causa, i la de la verdad; mostraremos la poca razon que él tiene, i la poca fuerza, o ninguna de aquellas de que se vale. Dice que el Himno del Breviario Isidoriano, si se entiende bien, prueba el martirio en España, i que aviendo muerto en ella, fue trasladado el Cuerpo del Santo Martir Sperato, que es de quien habla principalmente el Himno, a Africa. Veámosle, que él mostrará mejor, como deve ser entendido.

1. *Sperati Sancti Martyris*
2. *Palmam virtutis inclutam*
3. *Alternis invicem choris*
4. *Hymnis canamus mysticis.*
5. *Hunc Urbs prepollens*
6. *Carthago servat Martyrem,*
7. *Amplectiturque Occiduus*
8. *Christo dicatus populus.*
9. *Floret eximiis ejus*
10. *Hic tumulus virtutibus,*
11. *Et passionis gloriam*
12. *Amplificant miracula*
13. *Hic sacris cum sodalibus*
14. *Dum cogitur ad victimam,*
15. *Negavit sese fortiter*
16. *Thura libanda Idolis, &c.*

§. 48. Dice Don Juan Tamayo, que el 5. i, 6. Versos afirman estar en Cartago de Africa el cuerpo del Martir Sperato por aver sido trasladado a ella de España. I los dos que se siguen, que es 7. i, 8. declaran la veneracion que tuvo en España el Santo, a la qual cree que llamó San Isidoro, (o qualquiera otro que aya sido Autor del Himno) *Orbe*, o *Mundo Occidental*: I esta veneracion a causa del martirio en ella; del qual habla inmediatamente diciendo que florece su tumulo en España con milagros, i que en ella adquirió la corona del martirio. Don Juan no entendió el Himno, ni discurre bien. No discurre bien, porque, aunque se huviese de entender

der por España el Mundo Occidental, se contradice en lo que supone, i en lo que explica. Si el nombre relativo *hic* del 10. *verso* adgetivado con el *Tumulus*, se ha de referir a lo que inmediatamente ha dicho, que es el Orbe Occidental de España, como puede ser que el sepulcro del Martir florezca con milagros en España, si estaba ya su cuerpo en Cartago de Africa, como supone Don Juan? I si el *Tumulo* se ha de referir a Africa, como parece; porque hemos de bolvernos a España con el otro adverbio relativo *hic* del *verso* 13. diciendo, que fue acá el martirio. Estos afeites facilmente se le caen del rostro a la mentira, i queda con su obscuridad, i falsedad nativa. *Orbis Occiduus* no se llama allí España solamente, sino toda aquella parte del Orbe Romano, que no era Imperio Oriental: i habla San Isidoro (si es el Autor este Santo en aquel estilo) de la Hierarquia Eclesiastica que obtuvo desde la primitiva Iglesia segun la qual los dos Patriarcados de Alejandria, i Antioquia, a que se añadió despues el de Constantinopla, cuyos subditos hablaban la Lengua Griega; componian la Iglesia que llamaban Oriental, i el Patriarcado Romano, a quien estaban sugetas, tambien por razon de Patriarcado, todas las Provincias Occidentales, i con ellas la parte de Africa, que llamaron Provincia de Africa propia: cuya Metropolis fue Cartago, i las que la seguan a la parte de Occidente en todas las quales se hablava la lengua Latina, se entendia ser Iglesia Occidental. Esto es tan notorio, que parece ocioso citar la Noticia o Descripcion de los terminos que tenian los Santissimos Patriarcas, o Sedes Apostolicas: la qual sacó a luz en el Griego Original, i con interpretacion Latina el Abad Fulien- se, Frai Carlos de Santo Paulo al fin de su *Geografia Sacra*. Lo mismo sucedia en lo Politico: Quando anduvo dividido el Imperio Romano en dos Principes, siempre tocaron al Emperador de Occidente las Provincias de Africa, como sabe el que ha leído las Historias Romanas: i esta division hacia la principalmente la vecindad de Roma, Cabeza del Imperio Occidental fronte-

ro de la qual se entiende aquella parte de Africa, i estuvo situada Cartago, i no menos lo hace el uso comun entre las dos de la lengua Latina, lo que importa mucho para la union de los Imperios, i buen gobierno, i administracion de la Republica. Dice pues San Isidoro, que por aver muerto en Cartago de Africa San Sperato, todo el Orbe Occidental, esto es, la Iglesia Latina venera su memoria, i el tumulo que florecia con milagros, segun añade, es el mismo sepulcro del Martir, que tuvo allí donde le martirizaron, i donde estuvo hasta su translacion a Francia: con que todos aquellos relativos miran al lugar señalado que nombró inmediatamente; que es Cartago, la qual es tambien Orbe Occidental en aquel sentido, como lo es España, i Italia, i otras Provincias. Esta es la explicacion de aquel Himno, el qual favorece con toda claridad la comun sentencia de los Martirologios en favor de Africa.

§. 49. Hasta aqui avia yo discurrido, lo mas conforme a la leccion de aquel Himno, que nos dió impresso Don Juan Tamayo, quando llegó a mis manos el Oficio Mozarabe: i consultandole, hallo que en él se lee muy diferentemente el Himno. La culpa echaremosla al que se le dió errado. Dice así, a 21. de Julio.

Sperati Sancti Martyris
 Palmam virtutis inclutam
 Alternis invicem choris
 Hymnis canamus mysticis.
 Hunc Urbis propollens Africæ
 Carthago servat Martyrem,
 Amplectiturque Occiduus
 Christo dicatus populus.
 Floret ejusdem tumulus
 Eximiis virtutibus
 Ut passionis gloriam
 Amplificent miracula.
 His * sacris cum sodalibus
 Dum cogitur ad victimam
 Negavit sese fortiter
 Thura libanda Idolis.
 Exclamat namque protinus
 Christi Minister: Ego sum,
 Quosque videtis socios
 Tales adesse credite.
 His dictis Præsul impius

Nn 2

Come

* Parece mejor, *Hic*.

Commotus irâ insanit:
 Ferire jubet gladio
 Colla piorum Martyrum.
 Post hoc tropheum Fidei
 Evolaverunt animæ
 Petentes Patris solium;
 Pares coronas capiunt.
 Sicque gerentes stigmata
 Christi in carne propria
 Conformes facti sunt Christo
 Cœlesti Regno ac præmio.
 Deo Patri sit gloria
 Ejusque soli Filio
 Cum Spiritu Paraclyto
 Regnans per omne sæclum.
 Amen.

§. 50. No aviendo en el Himno
 pues los versos que le atribuye Tama-
 yo que son aquellos dos:

*Floret eximiis ejus
 Hic tumulus virtutibus.*

que son toda su prueba: antes leyendo-
 se tan diferentemente, así:

*Floret ejusdem tumulus
 Eximiis virtutibus
 Ut passionis gloriam
 Amplificent miracula.*

§. 51. Queda claro todo el senti-
 do del Himno, que es decir, que, aun-
 que el cuerpo del Santo Martir se guar-
 da en Cartago, su memoria es vene-
 rada en España. (Así entiendo mejor
 el *Orbis Occiduis*, Orbe Occidental, pa-
 reciendo mas conforme a buena razon
 que lo entendiese así, quien quiso
 dejar en el Himno razon de ser el San-
 to Martir venerado en España, i rezar-
 se de él acá) Dice despues que su se-
 pulcro florece con milagros, que ha-
 cian mayor la gloria del martirio. Pas-
 sa despues a referirle, i sus circunstan-
 cias. Esto todo hace por la verdad que
 defendemos de ser los Martires de Afri-
 ca, aver padecido allá, i estar en Car-
 tago su sepulcro. Diré Yo agora la
 razon especial, que pudo aver para
 que en España se rezasse destos San-
 tos. Aunque la general bastava de ser
 Martires tan famosos, como basta en
 otros muchos Santos estrangeros, que
 en este Oficio Gothico tienen rezo
 particular, de quien ya hemos dicho
 en otra parte. Sin duda la hubo espe-
 cial por tener en España algo de sus
 Reliquias. Dícelo una Oración que ai
 en las Vísperas del Oficio propio, que
 se lee en el Breviario: i es ésta. *Deus*

*exultatio & palma Sanctorum Sperati,
 vel Comitum ejus Martyrum tuorum,
 exaudi nos supplices tuos & presta, ut
 quorum in tuo amore RELIQUIAS ve-
 neramur, & emolumenta recolimus, eo-
 rum meritis ab omnibus malis liberari, &
 conservari mereamur. Amen. I quando
 esto no fuesse, seria lo que sucedia con
 el glorioso San Cipriano, Martir tam-
 bien de Africa, que celebravan con
 Missa, i Oficio propio nuestros Go-
 dos, i en una Oracion de la Missa se
 lee así. *Illius quippe gloriosos cineres
 retinet Africana Carthago: sed lingua to-
 to pene claret in mundo. Unde quia hic
 vir, etsi loculo teneatur in corpore, be-
 neficiis tamen patet ubique. Te rogamus,
 &c. Que se tomó de aquellos versos de
 Prudencio en su Himno.**

*Et proprius patria Martyr; sed amore
 & ore noster:*

*Incubat in Lybia sanguis, sed ubique
 lingua pollet.*

§. 52. Así pudo aver llegado a España
 la devocion de aqueftos Martires, aun-
 que fuesen estranos della. No sabré con
 todo esso dar la razon de una diferen-
 cia que ai entre el Missal, i Breviario
 Mozarabe. I es que en el Missal tienen
 Missa propia estos Santos a 16. de No-
 viembre, i en el Breviario tienen su
 Oficio propio a 21. de Julio. I esto
 sobre ser su dia propio en el Romano a
 17. deste mismo mes de Julio.

§. 53. Trae luego Don Juan unas
 Actas destos Martires que dice las sa-
 ca de unos Breviarios antiquísimos de
 la Santa Iglesia de Sevilla, i otras: en
 las quales Actas pone el martirio, i la
 patria de los Santos en Cartagena de
 España. No dirán tal los Breviarios, si
 son de la antigüedad que dice: i no di-
 ciendolo, es saltar a la fidelidad que
 deve guardar un Historiador, aviendo
 prevenido que las sacó de aquellos Bre-
 viarios, glossarlas despues, i añadirlas
 a su modo, ocasionando con esto que
 crean algunos que aquella circunstan-
 cia del martirio, i Patria en España la
 ponen con las demas aquellos libros, a
 cuya relacion se deve respeto, i vene-
 racion.

§. 54. Hemos fundado con bastan-
 tes razones la verdad de los Martirolo-
 gios antiguos, i la falsedad de Dextro
 a quien le plugo en nuestros dias resu-
 citar, i renovar el error de los Mo-
 der-

dernos. Pero dice el Padre Frai Francisco de Bivar que no hemos hecho nada: porque Dextro no habla aqui de estos Martires San Sperato, i sus Compañeros: sino de San Felix Obispo, i los suyos, en numero 20. de quien hace memoria el Romano en el dia 23. de Marzo: si no son otros de quien se acuerda en el dia 3. de Febrero. La primera memoria dice así. *In Africa S. Fidelis Martyris. Ibidem Sancti Felicis & aliorum viginti.* Cita aqui el Cardenal en las *Notas a Beda, i Vandelberto*, que hicieron la misma mencion. La segunda memoria a 3. de Febrero es ésta. *Ibidem* (en Africa, de quien va hablando) *SS. MM. Felicis, Symphronii, Hippolyti, & sociorum.* Dice aqui el Cardenal que halló estos Martires en un antiquísimo exemplar del Martirologio. No sé por qual razon el Padre Bivar se apartó en este su sentimiento de todos los demas Comentadores, o defensores de Dextro: ó que mas señas traen estos Martires que los otros sobre quien hemos discurrido largamente para ser tenidos por los de quien se hizo esta memoria. Aunque el Padre Bivar leyó con tanta diligencia, i atencion a su Dextro, juzgandole verdadera i sencilla memoria de aquella antigüedad venerable, no cayó nunca en la malicia, i estilo de quien le supuso, i vendió por bueno, siendo fingido. Raras veces se atrevió su Autor, a oponerse cara a cara a la fe de los Escritores antiguos: hizolo quando halló en ellos alguna entrada para la equivocacion, o la duda. Diciendo el Martirologio, que estos Santos, que se celebran a 3. de Febrero, i a 23. de Marzo padecieron en Africa, cerraron la puerta a qualquiera otra novedad que quisiese introducirse: i así no entró por aqui el falso Dextro; sino por la otra puerta que halló abierta en la equivocacion, que parece encierra en sí la otra memoria de San Sperato, i sus Compañeros, nombrando a Cartago solamente. I animóse a querer turbar esta verdad, con ver que ya algunos Autores Modernos avian descaminado de ella. Esto es lo que hace siempre este enemigo de la luz, indigno hijo de quien en el nombre, i en las obras fue claro, i ardiente fuego de la Iglesia, cuyo resplandor han bevido tantos verdade-

ros hijos suyos en seguimiento de la verdad, para profesarla, i enseñarla.

§. 55. Acabaré lo que toca a estos Santos con advertir, que no paró la temeridad del Pseudo-Dextro, en lo que se ha ponderado: antes pasó a querer que se entendiese, que aquel Santo Martir Felix, de quien entre los otros se hace memoria, fuese Obispo. Así lo dice. *Carthagine Hispania Felix Episc. Martyr & socii illius*: siendo así, que no lo fue: porque a averlo sido, no lo callarían los Martirologios, ni lo pusieran en tan inferior lugar, prefiriendole otros que no tuvieron aquella dignidad. Tampoco lo dicen los demas Autores que citamos, en quien ai mencion de su martirio. Solo Dextro lo dice. No sabré decir a que parte miró su Inventor, o que Obispo es este Felix de Cartagena, o de otra parte, que nos quiso introducir en la Iglesia de España. Podríamos sospechar que es el Accirano, o de Guadix, que presidió en el Concilio Iliberitano: i que a este quiso hacer Martir en Cartagena: porque Yo veo que tuvo mucha cuenta con los Obispos que intervinieron en este Concilio. Pero Juliano que es interprete de nuestro Dextro, desvanece esta congetura, diciendo así en el num. 132. de su Chronico. *XXIV. Aprilis Carthagine Spartaria Sanctus Felix Episcopus ejusdem Civitatis, qui in Persecutione Diocletiani passus est.* Sin duda está errado el dia: porque en el 24. de Abril no ai memoria de Martir Felix. Ai Santo del nombre a 23. de Marzo: pero con expresion de que padeció en Africa él, i veinte Compañeros suyos. I así mismo ai otros Martires así llamados, i con las señas de ser de Africa. Ai memoria de Felix Obispo, i Compañeros a 24. de Octubre: pero llámase Obispo de Africa, i por las Actas consta que lo era del Pueblo nombrado *Tibirense*: como nota Baronio, que deve leerse. I deste se sabe que padeció en Venosa de la Puglia. No hallo de muchos Santos Martires del nombre a quien poder adjudicar el pensamiento de Juliano.

§. 56. En Toledo, i en Sevilla memoria de San Felix Diacono Toledano, que padeció martirio en Sevilla siendo Presidente el cruel Dariano. Dextro en el mismo

mo año. No puede darse por menos servida la Santa Iglesia de Toledo, de que la Santa de Sevilla, que está en posesión del segundo nacimiento deste sagrado Martir, que es su muerte gloriosa, quiera adjudicarle tambien la dicha del Primero en que nació al mundo para tan felice suerte. A lo menos no sabiendose la otra patria del Santo, la Ciudad que es celebrada por su triunfo es siempre la que tiene mejor derecho a la pretensión de ser su Patria. Porque el hacerle de Toledo, i Arcediano de su Iglesia, no tiene mas fundamento que averlo querido decir así el Autor de Dextro, i de Maximo: los quales hacen memoria desto. I hallò ocasion para inventarlo en un yerro de Frai Juan de Marieta: cuyas palabras en el lib. 2.º. 99. son estas. *Cesar Baronio pone en su Martirologio aprobado por el Papa Gregorio XIII. por Martir de España a un Diacono llamado Felix: i dice que en el Breviario Toledano se lee del; i así lo pone, por de Toledo. I no he podido averiguar otra cosa del. El dia que le señala es a los dos dias del mes de Mayo.* Es error, como digo, del Padre Marieta: porque en el *Martirologio Romano* no se hace mencion de Toledo, ni en las *Notas* del tampoco. El texto antiguo a 2. de Mayo. *Hispani Sancti Felicis Diaconi & Martyris.* I el Cardenal en las *Notas*. *De eo item in Breviario Toletano, ubi plura in ejus Officio Ecclesiastico.* Por el Breviario Toledano entiendo aqui el Isidoriano, o Mozarabe, en donde ai Oficio propio deste Santo Martir; pero de alli no se puede sacar circunstancia de su martirio: como reconoce el Padre Bivar: i Don Juan Tamayo en el dia 2. de Mayo, en donde trae algunas oraciones de aquel Oficio, hecho a lo que se puede creer por San Isidoro, que como Prelado de Sevilla, hizo lugar al Santo Martir de su Iglesia en el Rezado Gothico que compuso: bien que tampoco en su tiempo devia de aver mas noticia del de la que hoy tenemos: pues alli no se halla.

§. 57. Ni ai mejor razon que el silencio del Padre Higuera en este lugar de la *Historia de Toledo* en que tratò de la Persecucion de Diocleciano, para inferir dos cosas. Una es, que en ningun libro, ni Memoria de aquella

Iglesia la ai hecha de que huviesse alli nacido San Felix, i tenido la dignidad que dicen en ella. La segunda, que estas que se atribuyen a Dextro, i a Maximo, son supuestas, i formadas despues que se escribió la *Historia*. Porque, si no fuesse así lo que inferimos, como podia faltar a la Comemoracion de tan illustre hijo de Toledo, i Ciudadano suyo el Padre Higuera? Tal, que dice el mismo Dextro, que compuso, i formò los Canones del Concilio Iliberitano en Compania de Ofio el gran Obispo de Cordova, en el año 301. I Maximo en el de 612. que embiado a Sevilla por su Prelado, i Arzobispo de Toledo Melancio, cuyo Arcediano era, recibió el martirio en aquella Ciudad: a que se añade la noticia que el mismo Dextro dà en este lugar, que examinamos, diciendo que era celebrado el dia de su martirio en Sevilla, i en Toledo por ser Diacono desta Iglesia. Esfuerzase mucho el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo*, a probar que no tiene contradiccion el llamarle Dextro, Diacono Toledano, i Maximo, Arcediano. Poco nos importa que se contradigan, o no. Así no se opusiesen a la verdad. I si se hallò en el Concilio Iliberitano, i tuvo tanto lugar, i estimacion en él; como no se halla su nombre entre los Presbiteros que alli se nombran? Todo se lo hemos de creer a Dextro?

§. 58. Pero ai tambien un Epigrama en favor de la Patria, i dignidad en Toledo deste Martir, que Don Juan Tamayo produjo de su celebrado Manuscrito Gothico de versos diferentes. Claro es, que siendo esta materia improbable, avia de presentarse el testigo que tiene Don Juan Tamayo prevenido para casos semejantes, sin que este jamas aya dicho ni una palabra en aquellos que tienen por sí la verdad, o la probabilidad.

CAPITULO III.

SE PROSIGUE EL MISMO asunto.

§. I. **S**iguense las Memorias de Santa Engracia, i los diez

diez i ocho Martires sus Compañeros en el martirio. De los Innumerables, de Zaragoza, i de Santa Leocadia, de quien (porque hace relacion de su Vida nueſtra *Historia* como de Ciudadana de Toledo) hablaremos despues examinando lo que dice, i deja de decir. Dejo tambien aqui la mencion del martirio de los insignes Martires de Avila, San Vicente, i sus hermanas Sabina, i Crifeta: porque no es mi intento refucitar la controversia que ai entre Evora de Portugal, i Eborá de la Carpetania, que hoy dicen Talavera: aunque Dextro determina en favor desta ultima. Haga juicio el que quisiere, desta materia viendo lo que tan copiosamente, i con tanta erudicion disputaron en ella el doctissimo Andres de Resende, i el Canonigo Bartholomè de Quevedo. Dura la Carta del primero impressa entre sus obras, i despues en el 3. *Tomo de la España ilustrada*: i lo que todos los Modernos que tocaron este punto, dejaron escrito en él.

§. 2. Siguese una clausula en que quiso el falso Dextro componer entre si dos opiniones de los antiguos, i modernos *Martirologios*: i es lo que suele hacer quando no quiere romper, con la autoridad que se arroga en tales materias, por la de los antiguos a quien se deve tanta atencion. Los Martires Parmenio, Helimena, i Chrisotelo Presbiteros, con Lucas i Mucio Diaconos, padecieron en Persia a los 23. de Abril. Consta esto de sus Aſtas, o Memoria que se halla entre las de los Santos Martires Abdon, i Senen: i estas en el Preambulo de las de San Laurencio, en Surio en el *Tomo 4.* a 10. de Agosto. Son de las mas graves, i authenticas que se hallan entre todas las deste genero, i ya se sabe quanto credito tienen las que traen el caracter de antiguedad, que estas: pues sin duda es el mismo estilo, i palabras que al tiempo de padecer los Martires, i del mismo processo de su martirio tomavan los Christianos que tenian el oficio de Notarios, i estavan diputados para este ministerio. Vease deste genero de Actas, i de la veneracion que merecen, al mismo Ambrosio de Morales en la Prefacion al libro nono. En ellas se refiere que el Emperador Decio yendo a la guerra de Persia, martirizó entre

otros Christianos a Polichronio Obispo de Babilonia, i aprisionó a estos tres Presbiteros suyos, Parmenio, Elimas, i Chrisotelo, i dos Diaconos Lucas, i Mucio: a los quales hizo llevar consigo desde aquella Ciudad a Corduba donde pasó, i allí los sentenció a muerte, i se egecutó el martirio: i por aver enterrado sus cuerpos ocultamente dos Cavalleros de Persia llamados Abdon, i Sennes, fueron delatados al Emperador, el qual los hizo traer en prision hasta Roma a donde bolvió, i entregar a Valeriano su Prefecto por cuyo mandado les fue quitada la vida. A esto se sigue en un mismo contexto lo sucedido en el martirio de San Sixto Papa, i de San Lorenzo: de suerte que es el mas calificado testimonio que se puede desear para entender con toda certeza que fue el martirio en Persia. Sobre señalar el lugar en aquella Provincia ai diferencia; el *Martirologio Romano* antiguo, Adon, Notkero, todos en el dia 22. de Abril: i el Obispo Equilino en el *lib. 4. cap. 79.* dicen que el Lugar se llama *Cordula*. El Romano comun, Beda, Usuardo, Rabano, Hermano Contraſto en el *Chronico* al año 250. i los modernos Galesinio, i otros, nombran el Lugar *Corduba*. El Abad Maurolico apartandose de todos, le dà un mui estraño nombre, que es *Chorodua*. Deve de ser error del molde. Si hubo Ciudad *Corduba* en Persia, no se sabe por otros testimonios que los referidos de los *Martirologios*. De *Cordula* no ai tampoco memoria en ella, sino en Capadocia, de quien hace mencion Artiano en su *Periplo*, Tolomeo *Tab. 1. Asia*, i Plinio *lib. 6. cap. 3.* *Corduena* le parece al Cardenal Baronio que podria enmendarse: pero yo no hallo Ciudad, como el Cardenal dice, sino Provincia, o Region deste nombre. Bien claro Ammiano en el *lib. 25. Pro redemptione nostra quinque Regiones Transfigritanas, Arzanenam & Mosoenam, & Zabdicenam, itidemque Rehimenam, & Corduenam cum Castellis quindecim, &c.* Pero aunque es incierto el lugar, no lo es que fuese el martirio en Persia. Porque el contarlos por Martires de Cordova en España el Arcediano de Ronda en el *fol. 20.* i Vairo en el año 257. i otros Modernos, se originó de engañarse estos Autores con el nombre

bre de Cordova, creyendo que era la nuestra. I vése esto en que Vaseo cita en confirmacion de lo que dice a Hermano Contracto: cuyas son estas palabras en su *Chronico* despues del año de 250. refiriendo los Martires de la Persequucion de Decio. *Pamphylia Nator Episcopus: in Corduba Parmenius Presbyter cum aliis*. I lo mismo tiene Gegino, a quien trasladò Contracto. No osò pues el falso Dextro arrancar de Persia a estos Santos en vida, porque no le redarguyessen de falso todos los libros antiguos, i authenticos: a quien sigue, reprehendiendo a los que se engañaron con el nombre, Ambrosio de Morales en el lib. 10. cap. 29. Pero como queriendo hacer algun viso, i mostrar falida a la novedad que hace oir el nombre de Corduba en Persia, escribió así por este mismo tiempo. *Sunt qui dicant nunc allatas ex Perside in Urbem Hispania Betica Cordubam Patriciam appellatam, Reliquias Sanctorum Parmeni, & sociorum ejus, qui in Perside passi sunt*. I parece que fue el intento querer que se creyese que el nombre desta Ciudad se ingirió en los Martirologios, no porque huviesen padecido en ella, no aviendola en Persia, sino porque fueron trasladados sus cuerpos a la Ciudad, que es famosa con el en España. Esto parece que quiso el Inventor. I echase de ver que escribió en nuestros tiempos: pues el nombre del Martir *Parmenio*, así llamado de todos los Martirologios antiguos, sin exceptuar ninguno, le pronuncia *Parmenia*, o *Parmenas*: como le llaman solos el Obispo Equilino, i Maurolico: de quien sin duda lo trasladò. Estas Reliquias que se trugeron a Cordova, a donde se escondieron que no ai, ni se ha hecho en todas nuestras Historias mencion dellas? Dirálo el que quisiere hacerse ridiculo a todos con el formador destas quimeras.

§. 3. En Alba cerca de Acci (o Guadix) en la España Betica los Santos Martires, Apolo, Isacio, i Crotaton, alias Craton. Dextro en el mismo año. Estos Santos Martires son del Oriente: i por esto hace mencion dellos el *Menologio* de los Griegos en el día 21. de Abril. *Et certamen Sanctorum Martyrum, Apollo, Isacii, Codrati fame & ense consummatorum, Diocletiano Impe-*

rante sub quo militarant. El Romano en el mismo día les dà estos nombres Apolo, Isacio, i Crotas: *Apollinis, Isacii, & Crotatis*. Los demas Autores de los Martirologios no se acuerdan dellos: i así no los passaron a los suyos, ni Equilino, ni Maurolico, ni Galefinio: i Baronio en los Anales año 305. num. 16. los cuenta entre los Martires de Asia. De fuerte que la noticia original es la del *Menologio*; en el qual no ai mencion de Santos de España, ni podrá hacer Dextro que le creamos que sí. Pero porque estos son de los Martires que este Autor fabuloso, o los que le interpretan, han querido mezclar con los descubiertos, pocos años ha en Arjona: i desta invencion hablamos en la *Primera Parte*, a ella remitimos al Letor curioso.

§. 4. En Braga de la Lusitania San Silvestre Martir. No ai memoria en los Martirologios, ni en las Historias antiguas deste Martir. En la *Historia Compostelana* afirma el Padre Bivar, que ai memoria de que el Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez en el año de 1102. le passò a aquella Iglesia de la de Braga. A lo qual parece que se conforma la tradicion de aquesta Ciudad, pues el Arzobispo Don Frai Agustin de Jesus en el Memorial dado al Papa Clemente VIII. en el año 1594. de que hicimos memoria arriba, dice así. *B. Susanna, Virgo & Martyr sepulta est in sui nominis Sacello apud Compostellanos: Sanctus item Cucufas & Sylvester MM. cum Fruetuoso & Susanna a Gallacis per fraudem subrepti*. Cuentale entre los de Braga Vaseo al año 306. Garibai lib. 7. cap. 44. Padilla *Centuria* 4. cap. 1. i el Martirologio *Lusitano* impresso el año de 1591. I así en este Santo no quitò a nadie lo que era suyo, como suele de ordinario el falso Dextro.

§. 5. En Cordova de la Betica San Secundino Martir, i Ciudadano de la misma Ciudad, que en poder del fuez Diogeniano padeció constantemente varias fuertes de tormentos, i alcanzò la corona del martirio. Dextro en el mismo año. Llego con grande alegria a la Comemoracion de los Santos, que son sin duda nuestros. Tal es San Secundino, a lo que podemos asegurar: porque Ussuardo en el día 21. de Mayo dice bien

bien claramente. *Corduba Sancti Secundini Martyris*. El Romano tiene lo mismo: i los Modernos Galefinio, i Maurolico, i antes dellos Primo Cabilonense en la Palabra *Corduba*, i Equilino *lib. ult. cap. ult. num. 145*. Vaseo en el Chronico al año 306. entre los que padecieron en esta Persequucion, i todos los nuestros. Pero para que entre las luces de verdad tan bien apoyada se descubra la falsedad, i mentira de Dextro, las palabras de que aqui usa son tomadas casi de las de Galefinio, como lo dirá el que quisiere cotejar unas, i otras. Dextro dice. *Corduba in Batia Sanctus Secundinus Martyr & Civis Cordubensis, qui sub Diogeniano Judice per certaminum agitationes superata Judicis savitia & multis cruciatibus fortiter toleratis Palmam martyrii reportavit*. Galefinio así. *Corduba Sancti Secundini, qui per varias certaminum vices superata adversarii nequitia, demum palmam tulit*. Es cierto que Galefinio no pudo ver a Dextro: luego Dextro copió, i tuvo delante de los ojos a Galefinio.

§. 6. En Nertobriga de la Celtiberia los Santos Martires Sinesio, i Theopompo. I ai quien diga que fueron Obispos de dos Ciudades de España: aunque no señalan de quales. Dextro al mismo año. Léia el Autor de Dextro el *Martirologio Romano* con la depravada intencion, i atencion que hemos notado, i halló inmediatamente a la memoria de San Secundino, la destos dos Martires así. *Eodem die Sanctorum Martyrum Synesii, & Theopompi*: i echó mano dellos; porque no tenían lugar de martirio. Alentóle mas para este hecho el ver que el Cardenal Baronio en la nota deste lugar arguye de poco segura la relacion que hace el Obispo Equilino, de que Theopompo fue Prelado de Nicomedia: lo qual, dice el Cardenal, no cabe en la verdad de las noticias que tenemos de los Obispos de aquella Ciudad, que no fueron otros en tiempo de Diocleciano (que es quando se dice que padecieron) sino Cirilo, i Antimo su sucesor. Destos tratan, i hacen memoria, de Cirilo, i de Antimo las Actas de los Martires de Nicomedia en Metafrastes el dia 26. de Henero, que trae Baronio en el año 293. *num. 1.* i de Antimo las mismas

Actas copiadas por el Cardenal en el año 301. *num. 24.* i en el año 302. *num. 36. i, 37.* i Eusebio en el *lib. 8. cap. 6.* Puedese decir que antes de Cirilo fue Obispo Theopompo, i hace no poco a esto el declarar Equilino, que sucedió su martirio en el primero año de Diocleciano: a que se llega la verisimilitud de aquella relacion que hace este Autor en el *lib. 4. cap. 33.* llena de circunstancias que parecen sacadas de buen original: a quien sigue el Abad Maurolico en este dia 21. de Mayo. Pero hace dificultad por la otra parte el que poniendose a referir Eusebio en el *lib. 8. cap. 25.* los Obispos de las Ciudades famosas que padecieron en esta gran Persequucion de Diocleciano, pone el primero a Antimo de Nicomedia: i, si huviera avido otro Prelado de la misma Ciudad Martir, no lo callara, ni avia razon para ello: sino es que decimos a esto tambien, que Eusebio habla de los Martires desta gran Persequucion de Diocleciano, i Maximiano, que empezó el año 19. de Diocleciano, como dice el mismo Eusebio en el *lib. 7. cap. 3.* i puede entenderse que, si murió Theopompo en el año primero deste Emperador, se avia de referir a la Persequucion antecedente; o que por aver muerto fuera de Persequucion, no fuese tan vulgar su martirio. Aunque siempre hace mucha dificultad el mismo favor que refiere Eusebio en el *cap. 1.* del mismo *lib. 7.* que hicieron aquellos Emperadores en los primeros años de su Imperio a los Christianos, i la paz que tuvo la Iglesia en este tiempo. No me atrevo a determinar, esta causa en tanta duda: pero si a afirmar, que el falso Dextro, viendo que el Cardenal Baronio no quiso passar al Martir Theopompo el Obispado de Nicomedia, le quiso dar otro en España, no olvidando al Compañero Sinesio: i cierto que estraño mucho la templanza que usó en esta ocasion, no queriendo señalar los dos lugares en que dice por afirmacion de algunos que estos dos Martires fueron Obispos; putos dos Martires fueron Obispos; pudiendo cortar a su voluntad de la tela que tenia en casa. Lo que no se atrevió a hacer el falso Dextro, hizo el Padre Bivar, que no atendiendo a la relacion de su Autor, i duda que afir-

na tener, no solo de las Ciudades de que avia opinion que fueron Obispos, fino tambien de que lo huviesen sido, sin reparo alguno los hace Obispos a ambos de Nertobriga en tiempos diferentes, que es el lugar en la Celtiberia en donde se finge que padecieron: i copiando las Actas de Equilino, en donde se lee *Nicomedia*, pone *Nertobriga*; solo porque lo leyó en el fingido *Chonico* de Dextro: i a mi ver tambien su Inventor se quiso aprovechar de la poca, o ninguna parano-masia, o semejanza de los dos nombres *Nertobriga*, i *Nicomedia*, para deslumbrar a los ciegos que le quisiesen creer, i huviesen leído la Memoria desta Ciudad de Asia en las Actas de los Martires Theopompo, i Sinefio.

§. 7. En *Alexandria* Santa *Catarina*, *Virgen* i *Martir* en tiempo de *Maximino* Emperador, vencidos 40. *Filosophos*, i embiados delante de si al martirio la Emperatriz, i el Duque, o Capitan *Porfirio*, padecio con el exercito. Esta es la traduccion a la letra de las palabras de Dextro: que ingenuamente confiesa el Dotor Rodrigo Caro, que no entiendo su sentido en aquello ultimo de la clausula: *cum exercitu patitur*. Son estas sus palabras: *Augustam, Porphyriumque Belli Ducem ad fidem conversos, Acta D. Catharina habent: sed hac verba nescio quem mihi scrupulum injiciunt, quem rejicere nequeo, nec aliter me expedire*. El Padre Bivar pasó por aqui sin detenerse: i pues no nos toca, como noticia que es estraña de nuestro Reino, passemos a otras.

§. 8. En el territorio de Braga Santa *Susana* *Virgen*, i *Martir*, padecio por la fe, hermana de San *Victor* *Martir* *Catecumeno*. Dextro en el mismo año. Ya digimos en la 1. Parte, como el intento del Inventor de Dextro fue hacer dos Santas deste nombre de la que fue una sola *Martir* en Braga, i despues trasladada a Compostela. A esto miró el hacer memoria en otro lugar de Santa *Susana* *Martir* de Iria *Flavia*. Ya digimos la Censura que merece esta temeridad en mejor ocasion. La novedad que esta clausula contiene es decir que esta Santa fue hermana de S. *Victor* *Catecumeno*, *Martir* de la misma Ciudad. De este Santo hace memoria el *Breviario Toledano*, o *Mozarabe*: el *Marti-*

rologio Romano a 12. de Abril: pero en ninguna memoria se señala por hermana a Santa *Susana*.

§. 9. En *Pamplona* San *Valente* Obispo de esta Ciudad en España, i *Martir* con quien padecieron tres Santos Niños. En las ediciones primeras de Dextro se lee este nombre errado, así. *Pampilone S. Valerius*, &c. Por esto el Dotor Rodrigo Caro que no halló en los *Martirologios* memoria de tal Santo, no hizo nota a esta clausula. El Padre Bivar descubrió el intento del Autor, enmendando S. *Valens*. Con que se conoce que esto se sacó del *Martirologio Romano*, que en el dia 21. de Mayo tiene así. *Eodem die S. Valentis Episcopi, qui cum tribus pueris necatus est*. Deste mismo dia del *Martirologio* avia sacado ya las Memorias de San *Secundino*, i luego de los Santos *Sinefio*, i *Theopompo*: i hallando mas adelante la del Santo Obispo *Valente*, i de los tres muchachos que le acompañaron en la corona, sin noticia del lugar donde la ganaron, se le quiso aplicar, como los demas, a España. Beda tambien le nombra: i no el lugar: pero la circunstancia si de aver padecido con el los tres Niños. Con esta sencilla memoria pasaron algunos Modernos: entre ellos *Galesinio* en este dia. En los *Martirologios* de *Adon*, i *Uuardo*, no ai nada: pero ai mencion de *Valo*, o *Vales* *Presbitero*, i *Confessor*, no Obispo, en *Antisiodoro*, hoy *Auxerre* de Francia, en las Addiciones destos dos *Martirologios* (que tienen por tales, i no de sus primeros Autores *Juan Molano* en el de *Uuardo*, i *Jacobo Mosandro*, i *Heriberto Rosveido* en el de *Adon*) i así mismo en los de *Rabano*, i *Notkero*: el qual parece que quiere hacerle uno mismo con *Valente* en aquellas palabras. *Antisiodori depositio B. Valis Presbyteri: a quo nostrates astimo nomen Valentis mutuatos*. Pero las Addiciones que digimos de *Adon* tienen memoria de uno i otro. *Antisiodori depositio B. Valis Presbyteri & Confessoris, & Valentis Martyris*; i las de *Uuardo* tambien. Por esto *Ferrario* en el *Martirologio*, i en la *Topografia* en la palabra *Antisiodorus*, pone a los dos. Bien que no se por qué llama *Prator* al uno de ellos. *Valens Prator*, & *Valens Martyr*; i cita a *Adon*. Lo mismo en el *Marti-*

relogio a 21. de Mayo. *Antiofiodori SS. MM. Valentis Pratoris & alterius*. I en la Nota dice que lo tomó de Molano en las *Addiciones de Ufuardo* que tienen lo que vimos. Tambien es de Advertir que allí se añade un verso que dà a entender està en el Monasterio de Augia el Cuerpo de aquel Martir Valente.

Augia quem latis ducit per gaudia votis. Hermano Contrato en el año 830. dice assi. *Corpora SS. Valentis & Synesii in Augiam insulam deferuntur*. Pero quien puede saber, si es el mismo: mayormente llamandole Valentino, i no Valente, Sigeberto en el año 828. *Corpora Sanctorum Valentini & Genesii in Augiam Monasterium translata sunt*. El Padre Bivar glosa esta noticia con decirnos que la translacion al Monasterio de Augia la hizo Carlo Magno desde Pamplona: assi del Cuerpo Santo del Martir, i Obispo desta Ciudad Valente, como de los tres Martires, i Santos Niños. Errò en la sospecha, i en el discurso: porque la translacion no se dice que fue sino de *San Valente*, i *San Gines*, que parece que llama Contrato, *Synesio*: i no en el tiempo de Carlo Magno, sino en el de Ludovico Pio su hijo, como es constante por la razon del tiempo, i se puede ver en los mismos Autores. Esta es la noticia incierta deste Santo Obispo Valente: que quiso aclarar el falso Dextro pensando pescar, i ganar como buen pescador en agua turbia.

§. 10. En Clunia de España los *valerosísimos Martires de Christo San Melecio, Cabo, o Capitan de un Egercito*, i otros: los quales atormentados con diferentes generos de martirios glorificaron a Dios, en compañía de sus mugeres, *Susana, Marciana, i Palladia*, a las quales juntamente con sus hijos les fueron hechas pedazos las cabezas. Dextro en el mismo año. No hallò su formador desde el dia 21. de Mayo hasta el dia 24. del mismo mes, lugar de hacer las tretas que fuele. En este dia ai memoria en el *Martirologio Romano* de Melecio Capitan de una Tropa, o sea Cohorte, o Legion de Soldados Romanos, i de 252. Compañeros suyos en la Milicia, i en la Fè, i martirio, que padecieron: i de tres santas mugeres que lo eran de tres Soldados dellos, que murie-

ron tambien juntamente con sus hijos, i maridos. La original noticia de todos estos Martires es del *Menologio*. I assi son Griegos, o del Oriente, i no nuestros. El *Menologio* no los limita a Provincia, o lugar cierto: pero yo creo que padecieron en Cilicia de Asia. La razon en que lo fundo es, que allí se hace mencion del Presidente Maximo, que atormentò a los Santos: i este Maximo es mui conocido por Presidente de Cilicia en los tiempos de Maximiano Emperador, que son los de que hablamos. Nombrale el *Menologio*, i la Provincia de que fue Presidente en el dia 15. de Junio, (i en esse mismo en las Aètas de San Dulas Martir el Metastraftes, que refiere Surio en el Tomo 6.) i en el dia 7. de Setiembre; que se llama (quizà por yerro) Maximiano en el 12. de Otubre. I es el mismo (a lo que sospecho) que el que sin limitacion de Provincia se nombra en el dia 8. de Junio dos veces, i en 23. del mismo mes, i en 3. de Julio. En las Aètas de los Santos Martires Tharaco, Probo, i Andronico, que se celebran a 11. de Otubre, ai memoria deste mismo Maximo que los martirizò en Tharso de Cilicia. Vease el Cardenal en las *Notas* deste dia, i en el texto del *Martirologio* a 15. de Junio.

§. 11. Si este no parece a los defensores de Dextro fundamento bastante, muestrenme Presidente en España por este tiempo, que se llamasse Maximo. I quiero advertir aqui una regla, que es mui general para excluir todos estos Martires que se atribuyen falsamente a España en los años de 300. i antes deste año, i despues en los de 306. i, 308. como se halla apuntado en las ediciones de Dextro. El Emperador Diocleciano empezó su gobierno el año de 284. (en el dia ai diferencia: porque el *Chronicon Alejandrino* señala el 17. de Setiembre, i el Autor de su Panegirico, el 21. de Abril) El de 286. aviendo vencido, i muerto en batalla al Emperador Carino, tomó por compañero suyo en el Imperio a Marco Valerio Maximiano Herculio: i luego al principio del empezó a proceder contra los Christianos, dentro de Roma solamente, en el qual tiempo padecieron martirio San Tiburcio, San Sebastian, i otros: como consta de sus

Actas, que trae el Cardenal Baronio en este año. Pero los Edictos contra la Iglesia no se embiaron a las Provincias. De las mismas Actas consta que en Campania de Italia a unas heredades de Cromacio se retiraron muchos Christianos: i solo de los que quedaron en Roma, se sabe que padeciesen algunos. Demas que Eusebio en el *lib. 7. cap. 1.* bien ponderadamente dice quanta paz, i seguridad tuvieron los Christianos generalmente en los principios deste Imperio: hasta que empezando despues a disgustarse los Principes de la nueva Religion contraria a la suya, dieron principio a la Persequucion, castigando a algunos que seguian la Milicia; bien como los que andavan inmediatos a ellos, i en su compañía, i caian mas a la mano para el examen, i la pena. Con esta lentitud durò hasta el año 19. del Imperio de Diocleciano: en el qual, (que es en la cuenta que llevamos del Cardenal Baronio, i de Dionisio Petavio en el lugar que se citará despues, el de 302. de nuestra Redencion) por el mes de Marzo se promulgaron los primeros Edictos generales contra los Christianos, i se estendió la Persequucion por todas las Provincias del Imperio Romano. Dize Eusebio en el mismo *libro 7. cap. 3.* El Cardenal Baronio aprovechandose de unas Actas legitimas de San Sabino Martir, Obispo de Spoleto, dice que la afirmacion de Eusebio se ha de entender de los Edictos, en que se mandaron derribar las Iglesias, i quemar los libros de los Christianos, lo qual fue el año 19. de Diocleciano: pero que de las mismas Actas consta que el año antecedente Maximiano Herculio en Roma a peticion del Pueblo, i con Decreto del Senado, mandò castigar con pena de muerte a los que no adorassen los Idolos en Roma, i Toscana. Pero aun en los años antecedentes desde el primero de Diocleciano, no faltaron algunos Martires, i puede muibien contarle la Persequucion desde aquel tiempo: aunque respetto de lo que despues creció, i se ensangrentò en los dos años ultimos de Diocleciano, que fueron el de 302. i, 303. parece que fue mas prevencion para ella, que Persequucion declarada. Este es el discurso i juicio que hace el Cardenal en el año

301. *num. 17.* que he visto confirmado por el Padre Dionisio Petavio en las *Animadversiones a San Epifanio al libro de Mensuris & Ponderibus*: donde se alarga en esta cuenta del primero i ultimo año de Diocleciano, i Maximiano. Vease tambien al Padre Egidio Buquerio en el *Comment. ad Victorii Canonem Paschalem, cap. 3. pag. 241.* Bien se que en otra cuenta el año que empezó la Persequucion, que es el 19. de Diocleciano, concurre con el 303. del Nacimiento de Christo. Lo qual sigue Josef Scaligero i Ceto Calvisio Onufrio, i Don Fernando de Mendoza de *confirm. Concil. Iliber.* Nuevamente el doctísimo Juan Morino Prefecto del Oratorio de Paris en su erudita obra de la libertad de la Iglesia dada por Constantino, i Origen i Progreso de la soberana de los Pontifices Romanos, escrita en Frances, i impresa el año de 1630. prueba ser mas conforme a buena razon que el año 19. de Diocleciano fue el de 305. de la Natividad. Vease su *Parte 2. en el cap. 2.* que confirma el Autor del libro intitulado *Politia Sanctorum Patrum Metrophanis, & Alexandra*, en la Bibliotheca de Focio, Codice CCLVI. *Εννα καιεκατὼ ἐπὶ τῇ Διοκλητειανοῦ Βασιλείᾳ, ἔ. τς̃ σωτῆρος ἡμῶν ἰηστ̃ κριστοῦ παρουσίας. ε. ἡ. τ. ε' τοις παλιν ὁ κατὰ ἡμῶν ἐκτραπὼθῃ διωγμός.* Hoc est. *Decimo nono Imperii Diocletiani, anno Christi Salvatoris nostri CCCV. rursus in Christianos gravis saviit Persequutio, &c.* En qualquiera cuenta destas el mayor rigor de la Persequucion en el Occidente fue en aquellos dos, o tres años, desde que se declaron contra todos los Christianos los Emperadores Diocleciano, i Maximiano Herculio: este en Roma, i aquel en Nicomedia de Bithinia, hasta el año de 304. o (en la opinion de Juan Morino) el de 306. a veinte de Abril, en que ambos de conformidad renunciaron el Imperio, dejandolo en manos de los Cesares que avian antes sublimado a aquella dignidad para que les sucediesen: que fueron Constantio en el Occidente, esto es en las Galias, las Españas, Britania, Italia, i Africa; i Galerio Maximiano en el Oriente, que comprehendia tambien el Ilirico, i la Grecia: de la qual division devemos creer a Eutropio, que

lo dice en el *lib. 10.* al principio. Que- dando desde este año en España suge- ta a Constancio, cesó sin duda en ella la Persecucion: porque todos alaban a este Principe de piadoso, i benigno para los Christianos. I el mismo Dex- tro parece que si huviesse entendido que los avia perseguido en España, no huviera llamado a este Cesar, Gran bienhechor de los Españoles. *De His- panis quàm optime meritis*, en el año 310. Vease el libro citado de la Policia de Metrofanés i Alejandro en Focio, en donde se refiere lo que dijo quando moria. I Eusebio en el *lib. 8. cap. ult.* dice que en ningún modo tuvo culpa, o fue complice de la Persecucion. *Verum etiam* (son sus palabras, que quitan to- da duda) *quod Persecutionis contra nos intentata nullo modo particeps fuit: imo ve- ro pios sub ejus imperium subjectos illos conservavit, & incolumes: ac neque Sa- cras Ecclesiarum ades diruit; neque aliud quidpiam maleficii in nos omnino molestus perbeatum revera perque felicem vitam exi- tum obtinuit, &c.* I de Constantino dice luego. *Ejus autem filius simul ac fuit in Imperio constitutus Imperator summus, & Augustus ab Excercitibus appellatus, pa- terna erga nostram religionem pietatis ve- stigia diligenter est persequutus.* Vease Sozomeno en el *lib. 1. cap. 6.* i los Do- natistas en el libello que presentaron a Constantino, que trae Optato *lib. 1. de schismate Donatistarum. Rogamus te, o Constantine Imp. optime, quoniam de ge- nere justo es, cujus pater inter ceteros Imperatores persecutionem non exercuit.* I Rhegino en el *Chronicon*, *lib. 1.* que no omitió el falso Juliano en el *Adv.* 276. lo qual repite el mismo Eusebio en la *Vida de Constantino*, *lib. 1. cap. 9. i, 10.* Con siguiente a lo qual es de- cir el mismo en el *lib. 8. de la Histo- ria*, *cap. 25.* que en toda Italia, Si- cilia, Gallia, España, Mauritania, i Africa, no duró la Persecucion mas que dos años escasos, i con la renun- ciacion de los Emperadores, se acabó en estas Provincias: i solo en el Orien- te se continuó por muchos años des- pues: que son los que tuvieron el Im- perio en aquel Orbe Oriental los Em- peradores Galerio Maximino, i Licinio. En el Occidente, a lo menos en Ita- lia padecieron algunos Martires el año de la renunciacion, i aun el siguiente

que fue el de 305. Esto es el Papa Marcelino, la Santa Virgen Soteris, San Januario, Obispo Beneventano, i sus Compañeros. Lo qual atribuye el Car- denal Baronio en el año 304. *num. 22.* i en el año 305. *num. 1.* a la ausencia de Constancio, que se hallava en Bri- tania: por lo qual el compañero Ga- lerio Maximiano disponia las cosas de Italia a su arbitrio (o fuese, como di- ce Eutropio en el *principio del libro 10.* i Orosio, que Constancio no quiso en- cargarse del Gobierno de Italia, i Afri- ca, o que Galerio Maximiano se en- tró en él violentamente) i no luego pudo declararse tan en favor de los Christianos aquel piadoso Emperador, que no dejasse obrar a los Prefectos al- guno destes castigos en virtud de los Edictos passados. Pero si seguimos la cuenta de Morino, todo esto que se dice de los Martires del año 305. ven- drán a aver muerto en el mayor fer- vor de la Persecucion, en que impe- rava aun toda via Diocleciano. El año de 306. o a lo mas 307. un año des- pues de la renunciacion de Dioclecia- no, i Maximiano Herculio, como di- ce Aurelio Víctor, murió en Inglaterra Constancio, dejando sucesor a Con- stantino, en el Occidente. Agora bol- vamos a Dextro, i hallaremos que to- dos los Martires desta Persecucion de Diocleciano los pone desde el año 290. hasta el de 300. en el qual no avia em- pezado el rigor della, aunque diga él que entonces andava mas cruda *pag. 326.* I en los intermedios de 302. i, 303. que en la cuenta del Cardenal Baronio fueron los de la Persecucion durante el Imperio de Diocleciano, o los de 305. i, 306. que son los de la otra cuen- ta, en que sin duda se esforzó mas, no pone ninguno: i luego en el de 308. hasta 310. los buelve a poner quando ya avian renunciado Diocleciano, i Ma- ximiano, i sucedido en el Imperio de España Constancio, i aun muerto en Inglaterra. Esto es cierto: porque mu- rió el año 3. de la Persecucion, co- mo dice Beda, i Mariano Scoto que le refiere en el año 306. en el qual po- le refiere en el año 306. en el qual po- ne el Cardenal Baronio su muerte va- liendose del testimonio de Socrates en el *lib. 1. cap. 1.* de la *Historia Ecclesiasti- ca*: que señala por el de su muerte el año primero de la Olimpiada 271. Pe- ro

ro para que son otros testimonios contra Dextro, si lo reconoce el mismo en el año 311. *Ab anno 306.* (dice) *successerat in Imperio, Gubernatoreque Hispania Chlora Constantio Patri Constantinus filius, &c.* Luego bien decimos que se ponen algunos Martires de España ya en el Imperio de Constantino, si estamos a los numeros que señaló en el margen el Padre Bivar; i aun en la edicion primera de Zaragoza se registran, aunque con diferencia: i en ambas se reconoce luego la contradiccion de leerse en aquel año de 311. que tenia el Imperio Constantino por muerte de su Padre desde el año de 306. i aver puesto antes la muerte de Constantio el de 310. Todo este discurso se confirma con la misma inconstancia de nuestro Inventor: pues hizo decir a Juliano las palabras siguientes en el *Advers.* 276. que se oponen a la cuenta que lleva Dextro, i reconocen la legitimidad del discurso hecho hasta aqui. *Dacianus & Ministri intelligentes Carnificinam non placere Constantio Gloro Hispaniarum, Galliarum, Africa, & Italia Imperatori, imò displicere; licet Edictum Imperator non sustulerit, illi prorsus temperaverunt, & anno quarto toto sopita est in Hispania penitus Persecutionis rabies.* Con tan poca atencion se formaron estos conceptos monstruosos del entendimiento de nuestro Autor, que ellos mismos se hacen la guerra entre sí, como los hombres armados que nacieron de los dientes de la serpiente, que arrojó en la tierra Cadmo.

§. 12. En Segisamon de España San Papio Martir, que azotado, i metido en una Tina de aceite hirviendo, i grassa derretida, despues de aver padecido otros tormentos, fue degollado. Tambien es del *Menologio* este Santo: que hace memoria del a los 28. de Junio: i el Romano el mismo dia, que lo tomó del. De los Latinos antiguos ninguno le conoce; ni los Modernos, que no alcanzaron las noticias que guardó el *Menologio*: como son el Equilino, i Maurolico. Galefinio, que consultó los libros Griegos, le pone con aquella señal de aver padecido en Grecia. *In Gracia S. Papii Martyris, &c.* I en la nota deste dia 28. de Junio, advierte, que lo tomó del *Horologio* de los Griegos, que es otro de los libros Eclesiasticos, di-

ferente del *Menologio*. El Padre Bivar copió estas palabras de Galefinio en el *Comentario* deste lugar: pero sin aquel principio, *In Gracia*. Mui buenas señales son todas de ser Martir de España. Leanse las palabras Latinas de esta clausula, i cotengense con las del *Martirologio*, i se verá que son sacadas de alli: como las del *Martirologio* se tomaron del *Menologio*. Siguese otra clausula que nos ha de dar bien que hacer.

§. 13. En la Ciudad Mirtilis de la Lusitania, segun consta del *Martirologio* de Eusebio Cesariense, que escribió por mandado del Emperador Constantino; San Briccio (a lo que se cree) Obispo de Eborra: el qual aprehendido por el Presidente de Lusitania Marciano, padeció mucho por la Fè: que predicó tambien en Castulo junto al Rio Tajo, que passa por esta Ciudad. I despues bolviendo a Segisamon de los Vaceos, donde avia predicado antes, i predicó despues, i peregrinada casi toda España, bolviendo a Mirtilis cayó en las manos del Juez ya referido. Fuele primero golpeada la boca con piedras: despues fue atormentado en el potro, o equuleo: i luego puesto en prision. Sucedió en el interin un grande terremoto, en la Ciudad, i cayó una pared cogiendo debajo al Presidente Marciano. Despues desto San Briccio fue consolado por San Pedro (algunos piensan que el Obispo de Braga) i por un Angel: i sacado por ellos de la carcel publica: desde donde salió a predicar por toda la Betica, la Lusitania, i la Tarraconense, i buuelto a su Ciudad, en el dia 9. de Julio lleno de dias, i de buenas obras partió triunfante al Cielo: cuya alma enriquecida con grande hermosura de merecimientos afirman los circunstantes que boló allá en forma de una candidissima paloma. Tan larga relacion, i tantas prendas como quiso meter en el falso Dextro en el empeño de que tuviésemos a San Briccio por Santo de España, i se le pleiteásemos a Italia, no han de servir de otra cosa que de mucha confusion a los que le huvieren creído: i de nuevo defengaño a todos los que aman la Verdad, i aborrecen a los que no la aman. Supongo para su mas facil persuasion, que en España no ai memoria de aver merecido tal Santo aquella primera Iglesia, ni tal Obispo Eborra. Los Historiadores Portugueses no supieron nada desto. Andres de Resende, Varon doctissimo en

en Antigüedades Eclesiásticas, i Profanas, en el Tratado que escribió en lengua materna de las *Antigüedades de Eboracra*, que bolvió en Latin Andres Escoto, i se imprimió en la *España ilustrada*; en los capitulos 9. 10. i, 11. trata de su Iglesia, i Obispos: pero ni aqui, ni en el Breviario Eboracense, que compuso por mandado del Cardenal Infante Don Enrique, se acuerda de Briccio, Santo de España, i Obispo de aquella Ciudad. Frai Bernardo de Brito que escribió la *Monarquía Lusitana* tampoco: ni Duarte Nuñez de Leon en la *Descripcion de Portugal*, donde trata de los Santos, que la honraron en todos siglos. De las Historias antiguas, o modernas generales de toda España, ninguna. Tampoco los Autores de Vidas de Santos, Don Lorenzo de Padilla, Frai Juan de Marieta. I así esta novedad de San Briccio, i su naturaleza, i vivienda en España, unicamente se ha introducido desde que se publicaron estas obras de Dextro; i quantos se han puesto de esta parte, a él solo alegan en su favor. A la verdad está dependiente de otra en que ya hablamos, esta averiguacion: i porque alli digimos algo que puede perjudicar a lo que en este lugar hemos de assentar, i resolver, como mas cierto, mi animo es sin ofender el derecho, que qualquiera puede alegar, decir mi parecer, i defenderle. La memoria de San Briccio Obispo anda mancomunada en las noticias que tenemos mas seguras, i antiguas, con la de los Santos Martires Carpofo, i Abundio: a los quales la Santa Iglesia de Sevilla celebra fiesta, como a naturales; fundada en que algunos *Martirologios* antiguos les señalan el lugar del martirio, como Beda en los 10. de Diciembre, o *Apud Hispolitanam Civitatem*: como Adon, i Ufuardo. En aquel lugar de Dextro, en donde se hace memoria de estos Martires, queda advertida la controversia que ai en señalar la Ciudad, i Provincia del martirio: i como en la duda tiene mui buena razon para tenerle por fuyo la Iglesia Santa de Sevilla. Pero buscando la verdad, i descubriendo mas campo, he hallado que la Ciudad de Spoleto en Italia, i Provincia de Umbria se hallan con mejor derecho que nosotros, así para

creer que los Santos Martires Carpofo, i Abundio son de aquella Iglesia, como para tener por su Obispo a San Briccio: cuyas Actas, (como queda dicho) son las mismas que las de los Martires. Traelas Mombricio en el tomo 1. I aunque el Cardenal Baronio en el día 10. de Diciembre dejó escrito que las impresas, i otras Manuscritas que le embiaron de la Ciudad de Spoleto, estaban mui depravadas, i poco fieles, tambien dice que corregidas las dio a luz el Padre Frai Juan Bautista Brachesco de la Orden de Predicadores el año de 1586. En ellas todo quanto se dice hace contra nuestra pretension: como despues veremos. Refiere la Historia de los Santos, Felipe Ferrario valiendose de las Actas en el libro de los Santos de Italia a 10. de Diciembre, i a 9. de Julio. Ludovico Jacobilli de Foligno en el libro intitulado. *Vita de Sancti e Beati dell' Umbria* a 9. de Setiembre: aunque con la diferencia que despues se dirá: Michael Angelo Lualdi en el tomo. 1. *dell' origine della Christiana Religione nell' Occidente lib. 5. cap. 24.* El Abad Ughelio en la *Italia Sacra* en los Obispos de Spoleto, tomo 1. i antes dellos el Obispo Equilino, la de Carpofo, i Abundio en el lib. 1. cap. 54. i la de San Briccio en el libro 5. cap. 74. Fundaremos que San Briccio no fue de España, sino de Umbria en Italia, i de ahí se verá lo que resulta contra el derecho que pretendemos a los otros dos Martires.

§. 14. Lo primero el lugar que señalan todos los Martirologios a la celebracion de San Briccio, no le ai en España. En *Martula* dicen que padeció varios tormentos, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio; el de Adon, i Notkero, la llaman *Civitas Martulana*; el de Ufuardo, *Civitas Martula*. Los Modernos Pedro, Obispo Equilino, *In Civitate Martula*, lib. 5. cap. 74. Galefinio, *Martula*. Maurolico con grande error, *In Civitate Marculas*. Tal Ciudad, o Pueblo, no hemos tenido en España: a lo menos no ai noticia del. A esta dificultad, queriendo facilitarla, salió el Inventor de Dextro, i dice que la Ciudad era *Myrtilis*, que hoy se llama *Mertola* en el Algarbe. Así lo quiso dar a entender en su original,

nal, que parece ser lo que se imprimió en Zaragoza, conformemente a la copia que a aquella Ciudad embió el Padre Higuera. *Civitate Martola, vel Mertyla in Lusitania*. Rodrigo Caro como sagaz en materia de antigüedades, se descontentó desta lección, i puso solo el nombre antiguo. *Civitate Myrtilis*: pareciendole, i bien, que no podía aver puesto otra cosa el verdadero Dextro. Pero el Padre Bivar, que profesó en la Escuela de Pithagoras el no pleitear, ni dudar, o buscar otra razón a lo que dijo este su Maestro, que decirlo el mismo por conformarle con lo que los *Martirologios* dicen, imprimió así. *Civitate Martula in Lusitania*: queriendo que sea ya en tiempo de Dextro; *Martula* la que fue antes *Myrtilis*. Esto es falso: porque aquel Pueblo siempre se llamó *Myrtilis*, hasta que los Moros corrompieron el nombre en el que hoy tiene de *Mertola*. Plinio, i Pomponio Mela la llaman así. I Tolomeo *Julia Myrtilis*. I aviendole admitido el nombre de su origen los Romanos, quando entraron en España, i ennobleciéndola con el nombre de *Julia*, quizá por el primer Cesar Julio (o que le aya dado el mismo esse honor) no ai razón que pueda hacer creer que le corrompiesen el nombre de *Myrtilis* en *Martula*, que tanto se desvia del primero: i lo que mas es, muy fuera de las reglas, que ya tenemos observadas en el hecho de semejantes corrupciones; enseñados de los mismos exemplos, i de la naturaleza de las mismas letras, que se mudan mas facilmente unas en otras por la semejanza: i aun de las naciones que las mudan segun el estilo de su lengua, i pronunciacion de que usan. De la I a la E es muy natural la mudanza: puesto que la E Griega, que llaman *Eta*, otros la pronuncian *Ita*. I mucho mas natural en los Moros, que de la I hacen ordinariamente E. Ellos o otros formaron de *Ilipula*, *Elepla*, de *Ilerda*, *Elerda* (como se lee en Idacio: *Elerdensi Urbe*) o *Lereda*, i de ahí *Lerida*: De *Sicoris*, *Segre*, de *Asidonía*, *Seduña*, o *Saduña*: de *Iliberi*, *Eliberi*; i los Moros *Elbera*, como en *Rhasis* se lee, *lib. 3. cap. 13.* segun la antigua traduccion Castellana. Pero ya en las Monedas de los Godos se pone *Eliberris*. Yease a Don

Thomas Tamayo, *In Notis ad Luitprandum*, pag. 5. que cita a Don Fernando de Mendoza, Antonio Agustín, i Morales. I así es lo mas verisimil que ellos mudassen el nombre *Myrtilis* en *Mertela*, i despues se digesse *Mertola*. Pero de *Myrtilis* a *Martula* ai tan poca proporcion para esta mudanza, como lo reconocerá el que tuviere alguna observacion de este genero de transformaciones. I no solo del tiempo de los Romanos, sino de aquel tambien quando ya dominavan en España las Naciones Septentrionales tenemos un buen testigo, de que permanecia aun en su antiguo nombre *Myrtilis*. Idacio nuestro Obispo Lemicense, que continuó a San Geronimo en su *Chronico* dice hablando del Rei de los Suevos Rechila, que poco antes refiere aver ganado a Merida, i poco despues a Sevilla. *Censorius Comes, qui Legatus missus fuerat ad Suevos, residens Myrtili obsesus a Rechila in pace se tradit*. Así se lee en las ediciones que he visto de este *Chronico*, la Romana de Luis de San Llorente, la de Frai Prudencio de Sandoval, i la mas correcta del Padre Sirmondo. Por la otra parte aver visto *Martula* en la Umbria testifica Felipe Ferrario, insigne Geografo de nuestra edad, que con tanta declaracion, i noticias individuales escrivio la *Topografia del Martirologio Romano*, i el *Lexico Geografico*, haciendose nombre aun despues de Abrahan Ortelio i su *Thesoro de Geografia* tan celebrado, en esta parte de estudios. Este Autor pues dice así en la *Topografia*: *Martula, seu cum aspiratione Marthula, Civitas fuit Episcop. Cappadociae, &c. Martula altera: S. Britio. Civitas olim Umbria ad montis Martani radices sita; à Spoletum paulo supra III. M. P. quàm Tudertum itur, distans. Tametsi pro Martula, potius Marta, si ve Martana legendum videtur: cujus Urbis S. Britius Episcopus fuisse ex antiquo lapide monstratur, visiturque ad prædicti Montis radices a Tuderto V. M. P. distans: dicitur locus nunc S. Maria di Pontano, & Abbatia est*. Dice que ai Lugar llamado San Bricio, tres leguas de Spoletum: que se llamó *Martula*. Lo mismo dice en los Santos de Italia a 9. de Julio. I Ludovico Jacobilli da Foligno en su Tomo I. delli *Sancti & Beati dell' Umbria* a 9. de Julio. *En creato Ves-*

cova di Martula , o Martana già città nell' Umbria , fra li territorii di Todi , & di Spoleto , e poi distrutta da Barbari. Dice que su cuerpo fue enterrado en una Iglesia llamada Santa Maria in Salustiano , que èl mismo avia hecho , i dedicado : la qual despues tomó su nombre , i fue edificado alli un Castillo que hasta hoi se llama *Castello de San Bricio* , que es tres millas de Spoleto , en donde se celebra su fiesta con mucha solemnidad. Lo mismo dice el Abad Don Fernando Ughelio en la *Italia Sacra* , Tomo 1. en los Obispos de Spoleto , en San Bricio , i en el sucesor Joan.

§. 15. Lo segundo las Actas mismas refieren que en una visita que le hizo San Pedro Apostol en la carcel , i puso en libertad , le dió comission para que en las Ciudades de la Comarca pusiesse Obispos : i los que eligió el Santo obedeciendo a este mandato del Principe de los Apostoles , fueron todos en aquella tierra. Dicen así. *Quo tempore Britius a Principe Apostolorum visitatus in finitimis Civitatibus Episcopos ordinare jubetur : quare ab Angelo eductus extra Spoletium , oratorium extruit Dei Genitricis Maria , in quo maximam utriusque sexus multitudinem Christo conciliatam baptizavit , ordinatis Episcopis , Perusia Herculano , Mevania Vincentio , Vettonia Chrisopolito : denique Episcopo successore Spoleti ordinato ipse Martulam sive Martanem Civitatem que in Turdetionum finibus erat , Angelo duce pervenit , &c.* Estos tres Lugares que aqui se nombran , donde puso Obispos San Bricio , son todos de aquella Provincia llamada Umbria en Italia. Perosa tiene por su primer Prelado a Herculano , i le celebra en 7. de Noviembre. Jacobilli en los Santos de Umbria a 7. de Noviembre. Felix Ciatti , en el *Paradiso Ecclesie Perusinae* , i en la Historia de la misma Ciudad , Parte 3. lib. 4. Lualdi en el *Origen del Evangelio en el Occidente* , 1. Parte lib. 5. cap. 17. i , 19. Error del Ferrario es hacerle Martir del tiempo de Diocleciano. Sintieron como los de arriba el Abad Ughelio en la *Italia Sacra* , Braccheschi , Cesar Alexio , Baptista Piergilio , citados por el Jacobilli ; refiriendose en las lecciones de su Oficio aprobado por la Sede Apostolica , que le consagró en Obispo de

aquella Ciudad San Bricio con facultad de San Pedro Apostol , conviniendo con las Actas en todas las demas circunstancias , i Obispado de San Bricio. Mevania , hoi Bebaña , tiene tambien por su Obispo a Vincencio : que , aunque Dextro quiso tambien hacerle de España , por dar la mano a unas falsedades con otras , ya mostramos en su lugar , en la Persecucion de Trajano , quan sin fundamento alguno era esta , i mas con la circunstancia de averle hecho Martir de la Persecucion de Trajano. De San Chrispolto Obispo de Vettonia ai Actas tambien , i en el Pueblo llamado hoi *Bittona* en la Umbria ocho millas de Perosa , se celebra su memoria a 12. de Mayo : como lo afirma el mismo Ferrario en su nuevo *Martirologio* en este dia. I en los *Santos de Italia* en esse dia ; el Lualdi *dicto lib. cap. 24.* el Jacobilli aquel mismo dia con los que cita. Fue error tambien del Ferrario el trasladar este Santo a la Persecucion de Diocleciano , como tambien a San Herculano , i a San Bricio. Diremos luego la causa de la equivocacion. Si de todos los Obispos que ordenó San Bricio se hallan las memorias en Italia , i en las Actas se dice claramente quanto hace a favor de aquella Provincia ; que salida nos queda , sino acusarlas de falsedad i suposicion , como pudieramos a Dextro , i sus semejantes ? I aunque Felipe Ferrario en sus *Santos de Italia* reduce toda esta Relacion , i Historia destos primeros Obispos Bricio , Herculano , Vincencio , i Chrispolto al tiempo de la Persecucion de Diocleciano , todos los demas Autores que con mas individualidad escribieron las Historias , i Memorias de Umbria , i Perosa , hacen a estos primeros Obispos Discipulos de San Pedro Apostol , i Martires de las primeras Persecuciones , i Siglo de la Iglesia : son el Lualdi , el Jacobilli , i los demas que este ultimo trae en los lugares citados al margen. Pudo nacer el error de la diferencia que ai de las Actas destos Santos que se leen en varios Codices , i Breviarios destas Iglesias , i decir algunas que en tiempo de Diocleciano fue el martirio. Lo qual obligó a Ludovico Jacobilli a hacer dos San Bricios , uno del tiempo de la primitiva Iglesia , i otro de la persecucion de

Diocleciano, contra todo lo que otros han dicho. No nos toca averiguar lo mas cierto, sino mostrar que de qualquiera fuerte que ello sea, las Memorias todas pertenecen a Italia, i no a España.

§. 16. Pero porque, como queda dicho, las mismas Añas hacen una misma la causa de San Bricio Obispo, i la de los Santos Carpoforo i Abundio, i arriba digimos que tenia mucho fundamento el creer que eran los dos, Martires de Sevilla por los testimonios de Beda, Adon, i Ufuardo, que los atribuyen a la Ciudad *Hispalis*, o *Hispolitana*: mi resolucio es, que ai yerro en el Martirologio de Beda, i que por el erraron los demas que le copiaron, como a mas antiguo. I no es temeridad decirlo así, ni falta de veneracion a la Santa Iglesia, i gran Ciudad de Sevilla, mi patria, el querer desposeerla quanto a mi toca, deste honor. La verdad, i peso de aquella relacion de las Añas que hacen de Italia a San Bricio con evidencia irrefragable, tiran a si el animo mas apasionado. I aun en la misma causa de los Martires, tenemos otro testigo por Italia, que sin duda merece mas fe, que Beda, i es menos capaz de error por ser natural de la misma Italia. No le produjo el Cardenal Baronio: porque no le conoció. Es el *Martirologio Antiguo Romano*, que sacó a luz el Padre Rosveido: i ya digimos el credito que se le deve, en otro lugar. Este dice así en el dia 10. de Diciembre. *Spoleti Carpophori Presbyteri, & Abundii Diaconi*. En los *Martirologios* se dà mucha ocasion a que se equivoquen los nombres de *Hispalis*, o *Hispalitana Civitas*, i *Spoletum*, o *Spoletana Civitas*. Rabano tiene a XIV. de las Calendas de Abril, in *Spolitana Civitate nativitas Joannis Confessoris qui peregrinus de Sicilia illuc venit*, &c. I es cierto que es de Italia, i que habla de Spoleto desta Provincia: como se infiere del Obispo Equilino lib. 3. cap. 207. Demas que ai Lugar llamado Hispelli en la Diocesis de Spoleto.

§. 17. El yerro tan facil de *Hispalitana* a *Spoletana Urbs*, i al contrario, disculpan otros egemplos semejantes. Sexto Aurelio Victor en su *Epitome* dejó escrito que el Emperador Trajano fue

natural del Pueblo *Tudertino* en la Umbria Provincia de Italia, i le creyó sin mas examen Onufrio Panvinio, siendo constante que fue de Italica en los *Turdetanos*, Pueblos de la Betica, de donde nació el error, i la equivocacion de hacerle *Tudertino*. Ai un San Taurino, Obispo Ebroicense en Francia; como consta del Martirologio Romano, Vincencio Bellovacense, San Antonino, Oderico Vital, i otros: i con todo esto ai quien errando, i equivocando el nombre, le llamó *Obispo Eboracense* en Britania. Vease Jacobo Uferio in *De Britannorum Ecclesiarum Primordiis*, cap. 3. initio.

§. 18. Esto es aver buuelto el Santo Obispo Bricio a cuyo es: pero porque no queden embarazos, que puedan hacer estorvo, responderemos a las razones que Don Juan Tamayo en el *Martirologio Español* en el tomo 4. al dia 4. de Julio consideró en favor de esta mal fundada pretension en que se han interesado los Modernos que creen a Dextro. Dice lo primero, que los Martires Carpoforo, i Abundio, son nuestros: i que esto es tan cierto, que aun el Cardenal Cesar Baronio inclinó a esta parte en la *Nota* de aquel dia 10. de Diciembre. Yo confieso que este doctissimo Varon no quiso resolver la duda, hallando contra aquella tradicion de la Iglesia de Spoleto, los testimonios de Beda, Adon, i Ufuardo. Pero no dudo que sintiera diferentemente, si huviera alcanzado el *Martirologio Romano Antiguo*, que tanto deseó ver, i que tan claro habla por Spoleto (Ser estos Martires de Italia parece que se prueba en alguna manera con que en la fundacion de la Iglesia Mindense en Saxonia en tiempo de Carlo Magno, i Vvitichindo su Principe, entre otras Reliquias se pusieron alli algunas de San Carpoforo, i Abundio con otras de San Feliciano Obispo de Fulgino, como lo refiere Crantzio en su *Metropoli lib. 2. cap. 29.*) I las palabras que despues añade Baronio, i copia Don Juan Tamayo antes hacen contra la pretension de Sevilla, que en su favor. Sea dicho esto con buena venia de aquel insigne Varon, a quien tanto veneramos. *Sed quod præstat bis omnibus* (dice Baronio) *Catalogus Episcoporum Hispalentium Carpophorum*,
ba-

babet Episcopum, & Martyrem. Queriendo que sea el mismo Carposoro compañero de Abundio. No reparó el Cardenal en que los *Martirologios* no le celebran Obispo, sino Presbitero. I así forzosamente hubo de ser diferente el de quien hablamos; de aquel que fue Obispo de Sevilla. Presbitero llaman a Carposoro, i Diacono a Abundio, el *Martirologio Romano Antiquo*, i el *Commun*, Beda, Adon, Ufuardo, Norberto, i los Modernos todos. I de no hacer memoria de Carposoro, como de Obispo, se infiere bien, que no lo fue: pues nunca en aquellos Monumentos de la Iglesia se omite el nombre de la dignidad Pontifical que tuvieron los Santos. Esto es aver descubierto la poca fuerza de aquella razon del Cardenal. Pero yo no veo tampoco de donde se sabe que huviesse avido Carposoro Obispo en Sevilla. Don Lorenzo de Padilla que hace memoria de un Martir deste nombre, que hizo morir Diogeniano en Sevilla antes que martirizasse a las Santas Virgenes Justa, i Rufina, no le llama Obispo, ni dice que lo fuesse, sino Presbitero. I no diga alguno que es este el Presbitero Carposoro, que buscamos: porque si lo fuesse, i lo huviesse entendido así Don Lorenzo, señalariase por Compañero al Diacono Abundio.

§. 19. Entre los Autores Modernos que alega Don Juan Tamayo por esta sentencia trae la autoridad del Breviario Eboracense, a quien cita Vaseo. Ya digimos, quando tratamos de estos Martires, como Vaseo solamente se valió del testimonio de aquel Breviario, para la memoria de las Santas Virgenes Justa, i Rufina, i no para la de los Santos Carposoro, i Abundio: de quienes no ai mencion alguna en él.

§. 20. Las demas razones de Don Juan Tamayo paran en ponderar, que no ai en la Geografia antigua Lugar llamado *Martula*, quanto mas noticia de que fuesse Obispado: i que Ferrario no determina, si ha de ser *Martula*, o *Marta*, o *Martana*: que unas veces dicen que fue Obispo de este Lugar, i otras que de Spoleto. Respondió que por las Actas de los Martires se tiene noticia de muchos sitios, i lugares de que no ai mencion en los Geografos: i que tampoco en España ai

mencion de *Martula*. Que siendo Obispo de Spoleto, lo seria de aquel Lugar que le caia tan vecino. O se hace allí su memoria, porque se enterró en aquel lugar, como también se hace hoy en Spoleto, como de Obispo fuyo de tiempo immemorial a esta parte, i en otros lugares donde predicó el Evangelio: porque fue Legado, i Superior en toda la Provincia de Umbria. Veanse los Autores citados de los Santos de ella, que lo dicen todo.

§. 21. Agora nos queda que examinar la Relacion de Dextro en quanto a las circunstancias, ya que hemos vencido lo principal. Cita Dextro, i dice que saca esta memoria de la Predicacion de San Bricio del *Martirologio* de Eusebio, el qual escribió por mandado de Constantino. De que Eusebio escribiesse una obra grande de *Martyribus*, el mismo Eusebio es el mejor testigo, el qual se remite a ella en el libro 4. cap. 14. i en el 5. cap. 1. 4. i. 20. Que la escribiesse por mandado de Constantino, se lee en la Epistola que anda vulgar en nombre de San Geronimo a Cromacio, i Heliodoro: i hace mencion desto mismo Ilduino en la *Vida de San Dionisio Areopagita*. Su testimonio se puede ver en el libro de *Martirologio* de Juan Molano, i la Carta en el de *Martirologio Romano* del Cardenal Cesar Baronio. Opónese el Cardenal a la parte que dice aver escrito aquella obra Eusebio por orden de Constantino, fundado en que refiriendo Eusebio con tanta expresion, i afectacion todo quanto le pasó con el Emperador en muchos capitulos de la Vida que escribió fuya, no parece verisimil que dejaria de contar esta que tan señalada fue, de tanta alabanza de Constantino, tanto servicio a la Iglesia, i tanto credito para la misma obra. Fundados en esta, i otras razones los Modernos tienen por apócrifa aquella Carta: a lo menos no de San Geronimo; i faltando el fundamento, la relacion deste precepto de Constantino queda incierta. Bien vió esta dificultad el Inventor de Dextro: antes porque la vió, se esforzó a querer con la autoridad deste nombre dar a la Carta la autoridad que no tiene, confirmando aquella noticia que allí se dà.

§. 22. Pero porque el Padre Frai

Francisco de Bivar despues de otros, como son el Cardenal Baronio, a quien lo dijo Guillermo Lindano, Obispo de Ruremunda en la Provincia de Geldres, i el refiere en las Notas al Martirologio a 23. de Setiembre, i Auberto Mireo, segun el testifica en sus *Escritores Ecclesiasticos* en el *Apendice*, pag. 238. que lo supo de personas fidedignas, creyeron que este libro de Eusebio se guarda manuscrito en la gran Libreria de San Lorenzo el Real. El qual libro dió a entender en algun tiempo el Maestro Vicente Mariner, que le tenia traducido, i para darle a la estampa. I porque seria cortedad nuestra, o menor aprecio de un tal thesoro, averle escondido, i no comunicado hasta hoi, diré lo que en ello ai, i lo que fue ocasion del engaño. En la memoria de los libros impresos, i manuscritos de todos generos que se entregaron en este Real Monasterio por ante Lucas Gracian Dantisco, Escrivano, i Notario publico de su Magestad, i por mano de Hernando de Virbiesca su Guardajoyas, que es fecha en 2. de Julio del año de 1576. la qual está en mi poder: en la classe de Theologos Griegos manuscritos de letra antigua en 4. está un volumen que tiene lo siguiente. *Demetrii Lascaris Decreta Sanctorum de Primatu Papæ & Romanæ Ecclesiæ super alias -- Item de azymo & fermentato, incerti -- Item Martyres qui in diversis Urbibus passi sunt ex Eusebii Historia -- Item Eusebius de Martyribus qui sub Diocletiano & Maximiano passi sunt -- Item de celebratione Paschæ, incerto Auctore -- Item Cyrilli Tractatus -- Item de Sancta Trinitate -- Item Nicephori Callixti Calendarium mensis Septembris -- Item Tabula Civitatum incerti Auctoris -- Item Basilii Epistola.* Todo esto comprehende aquel libro. Don Lorenzo Coqui Secretario del Nuncio de su Santidad en esta Corte, hombre de mucha leccion, i juicio, i de grande industria, i curiosidad en letras de Historia Ecclesiastica, i conocimiento de todo genero de libros, comunicó mucho quando estuvo en esta Corte, donde murió pocos años ha, a los Padres que fueron en diferentes tiempos Bibliothecarios de San Lorenzo: i entre sus papeles hallé una Carta de Frai Antonio Mauricio, que lo era entonces, escrita en 8. de Mayo de 1635. cuyo

tenor es este. Ante ayer me dieron una Carta de V. S. fecha en 25. de Abril, llena de nuevas obligaciones en que V. S. me pone, &c. I despues. Tampoco he dejado de buscar (si bien con mas trabajo que fruto) en particular los Codices que V. S. me señaló con X. en el segundo papel, de que hace mencion Antonio Possentino en el 3. Tomo de su Aparato Sacro, aunque yo no tengo aqui mas que su primer Tomo. Holgárame de verlo en el para poder mejor hacer juicio, de cómo se engañó, refiriéndose segun parece a los Indices que el año 1577. ordenó Arias Montano con mayor traza de lo que era menester para su uso. Pero arrójome a decirlo así: porque siendo así, que para tomar la razon particularmente de lo Griego manuscrito, despues que está en nuestro poder, se ha trabajado mucho de muchas maneras; de que no deja de tocarme a mí alguna parte. Yo no he podido hallar en los Indices mas ajustados rastros de los nombres de algunos destos Codices, como no le ai de Simon Mandrita, sino es en aquellos Indices del año de 1577. que hoi no sirven sino para confundirlo mas. De otros Codices me consta el engaño que ai: i del que padeció Guillermo Lindano digo en esotra Carta en Latin: i en esta por no dejar de traer algun exemplo, lo diré en Romãce mas en particular; pues está Possentino en el mismo engaño. Lo Historico que ai de Eusebio Cesariense son los diez libros de la Historia Ecclesiastica que andan impresos; los cinco de la Vida de Constantino, de las alabanzas del mismo Constantino dos Oraciones, que en lo impresso se cuentan por una: una Chronografia de los Obispos de Antioquia, sacada de sus Canones: de la memoria de los Santos el principio de una Oracion: i tres Fragmentos de MARTYRIBVS, que cada uno tiene cosa de dos pliegos de escritura. I por estar señalados con el titulo comun Eusebii de Martyribus, &c. pudiendo mui bien engañarse qualquiera que tuviere noticia, i deseo de lo que el mismo Eusebio dice aver escrito desta materia creyendo que seria fino todo, alguna buena parte aella. I no es ni aun una pequeña parte si quiera; porque los dos Fragmentos, aunque estan enquadernados apartados uno de otro, son los dos uno mismo, i puntualmente lo que Roberto Stefano en la impresion de la Historia Ecclesiastica de Eusebio, que hizo año de 1544. folio 91. a la buelta, i bajo de la boja, dice averse hallado en un exemplar tocante a aquel libro 8.

al fin del qual el la pone. El otro Fragmento parece una mui breve resunta de alguna pequeña parte de la misma Historia Ecclesiastica, &c. Nuestro Señor guarde muchos años a V. S. en su gracia. San Lorenzo. Mayo 8. de 1635. Frai Antonio Mauricio. Esta es la Carta que hallè tocante a esta obra: i la he querido comunicar a los doctos, i curiosos, porque lo tengan entendido como en ella se afirma.

§. 23. Otra circunstancia que nos quiso persuadir el Inventor de Dextro, es, que S. Bricio predicò en la Ciudad de Castulo, que està junto al Rio Tago. Esta es una novedad bien notable, i que la estraña con razon Rodrigo Caro, como tan versado en la Geografia de los Antiguos. Es de saber que la antigua Castulo mui conocida en la España Tarraconense, i nombrada por los Historiadores, i Geografos antiguos, la qual se cree aver sido donde hoy llaman los Castillos de Cazlona cerca de la Villa de Linares en la Andalucia, estubo asentada sobre un repecho, que por el pie le baña el Rio, que los Moros llamaron Guadal-hamar, i nosotros con poca mudanza decimos *Guadalimar*; de buen caudal, i que naciendo en la sierra de Segura con doce leguas de corrientes, una legua larga deste despoblado entra en Guadalquivir (el qual viene de la misma sierra de Segura) junto al Lugar que llaman Javalquinto. Vease desto a Florian Docampo en el lib. 2. cap. 26. i al Maestro Ambrosio de Morales en las *Antigüedades de España*, fol. 58. Ya ha auido en nuestros dias quien quiso esforzar que aquel Rio, i no el otro brazo que comunmente se tiene por el propio Guadalquivir, i se llama asì, es el principio, i fuente deste gran Rio. No he visto los fundamentos con que el Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Jesus, cuyo es el libro de los *Santos del Obispado de Jaen*, tenia esta opinion segun me han referido Personas que se la oyeron. Lo mui cierto es que hace novedad a todos, i se la hizo a Ambrosio de Morales, que en ninguno de los Antiguos se halla nombrado, ni aun señalado este Rio, con ser asì que le caia en su ribera aquella Ciudad de Castulo tan celebrada. A este silencio de los Antiguos todos se atrevió el falso Dextro: i quito persuadir que este Rio se

llamò Tago Parnasio. Bien claro lo dice este lugar de Dextro: i otro de Juliano mas claro en el *Advers.* 340. asì. *Meo tempore destructa fuerat Castulo finis Betica, circa quam fluvius Tagus Parnasius fluit, vulgo dictus Guadalimar, qui circa Betim fluvium, & Anam minorem nasci perhibetur.* I en el siguiente buelve a tratar del. Quien podrá desmentirle, si entramos confesando que no ai memoria del nombre de aquel Rio? Algo desta Geografia, i del nuevo Rio que llaman *Anas minor*, Juliano aqui, i Luitprando en el *Advers.* 115. se ha tocado en la primera Parte desta *Censura*.

§. 24. La Tercera advertencia que se deve hacer a la Relacion de la Vida de San Bricio, es, por lo que contiene aquella clausula. *Deinde S. Bricius a Petro (quidam putant Episcopo Bracharensi) & ab Angelo exhilaratus a custodia publica educitur, &c.* Que la libertad que se dice le dio San Pedro, ai quien la atribuya al Obispo de Braga San Pedro de Rates. Las Actas que trae Ferrario dicen claramente a *B. Petro Apostolo*, i las resumidas por el Obispo Equilino, tienen a *Principe Apostolorum*. Como tiene lugar en esta generalidad el sentido que atribuye a San Pedro de Rates el milagro? por mas que quiera confirmarlo el Padre Bivar con traernos el testimonio de un Concilio de Braga que sacò a luz el Padre Frai Bernardo de Brito, i publicó en su *Monarquia Lusitana*, lib. 6. cap. 2. §. 3. I el mismo Padre Bivar puso a la letra en este Comentario al año 423. en donde los Obispos de Portugal, o Lusitania llaman Apostol, i Padre de aquella Region, a aquel Santo Pedro de Rates, Obispo Bracarense. Yo no examino agora la legalidad deste Concilio: pero digo que no es lo mismo que llamarle su Apostol los Obispos de aquella tierra en donde predicò la Fè, querer que otros ayan de entenderse del mismo Santo quando sus palabras suenan San Pedro Apostol, i Principe de los Apostoles. Aun la virtud de hacer milagros parece que quiso estancar el falso Dextro en España.

§. 25. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por su santidad: que padecieron en el Imperio de Trajano, i de Marco Aurelio Maxi-*

mo su Presidente. Proculo quemado el vientre , i los hombros con hachas encendidas , herido despues en varias partes acabò su vida. A Hilarion despues de atormentado de muchas maneras le fue cortada la cabeza. Estos Santos de quien Dextro hace memoria en este lugar , bien fuera de tiempo , son de la Persequucion de Trajano , como parece , i quando tratamos della , le arguimos del engaño , i al Padre Higuera del silencio , que tuvo en la Historia de estos Martires quando refirió los de aquella Persequucion en España.

§. 26. En Lusitania en la Ciudad Callense , que està sita junto a Castra Lelia Santa Evulgesfortis floreçe por aver padecido martirio en guarda de su Fè , i castidad. Dextro en el mismo año. También escusamos de decir aqui desta Santa por no repetir lo que ya queda dicho arriba , quando siguiendo el tenor de la Historia de Toledo llegamos a las memorias del Lugar llamado Margeliza , en donde se tratò de Santa Quiteria , i sus hermanas ; una de las quales es esta Santa.

§. 27. En Urgabon de la Betica debajo del poder del Presidente Daciano los Martires Bonoso , i Maximiano. Estos dos Martires que se dice aver padecido en este Lugar de Urgabon , que es el moderno de Arjona en el Obispado de Jaen , i otros llamados Apolo , Isaacio , i Crotas , o Crotaton , de quienes el mismo Dextro hace memoria en esta misma Persequucion de que hablamos , con la circunstancia de aver padecido en Alba cerca de Acci , que hoy se tiene por Guadix : juzgan muchos Modernos que han escrito en estos tiempos en España , que son los Santos Martires de Arjona , cuyos cuerpos , i reliquias se descubrieron el año pasado 1628. i porque el descubrimiento sucedio muchos años despues que salio a luz este Chronicon con el nombre de Dextro , facan de aqui los que le defienden un argumento que tiene harta fuerza a la primera vista para comprobacion de la verdad de la obra. Desto tratamos mui dilatadamente en la primera parte. I asì passamos por esta clausula dando esta breve noticia , i mostrando , como con el dedo , la fuente en donde se ha de ir a buscar el agua.

§. 28. En Cartago Spartaria las Santas Virgenes de Christo , i Martires Bassa , Paula , i Agathonica , que triunfando de la fuerza del Presidente Daciano , que lo era de las Españas , i de las Gallias , consiguieron doblada la corona. Dextro en el mismo año. Son Santas de Cartago la de Africa : que por esta generalidad de decir el Martirologio Romano , que se celebra su memoria en Cartago , deve de entenderse la de Africa , como hemos dicho , i asì no ai que detenernos en esto.

§. 29. En Titulcia de Carpetania junto a la Ciudad de Thermeda los Santos Martires de Christo i Monges Filiberto , i Fabriciano &c. Dextro inmediatamente. Hablamos dellos en el principio desta Segunda parte quando tratavamos del Lugar de Bayona , de quien hace mención la Historia.

§. 30. En Cartago de España Santa Candida Virgen , i Martir que despedazada con crueles heridas padeciò martirio juntamente con Susana hija del Sacerdote de los Idolos , i con Martha. Dextro en el mismo lugar. I este es uno de los que arguyen con mayor claridad la poca diligencia , i traza que empleò el formador deste Chronico en su fabrica. Pues se dejó engañar , i descaminar de las sombras , que a ninguno otro hicieran errar , sino a quien tenia por sus aciertos los mayores yerros. La memoria destas Santas que aqui se juntan , no es una misma , sino dos clausulas , i comemoraciones diferentes , que entre si no se comunican mas , que en fer uno el dia del martirio. Declaralo bien el Martirologio Romano a 20. de Setiembre. Carthagine Sancta Candida Virginis & Martyris , qua sub Maximiano Imperatore plagis toto corpore dilacerata martyrio coronatur. Item Sanctarum Martyrum Susannæ filiae Arthemii , Idolorum Sacerdotis , & Martha. Dirà toda via alguno que no diciendose el lugar donde padecieron las dos ultimas , se deve entender que fue en compaña de Santa Candida en Cartago. No es asì , como se verà despues. Infierese de aqui , que nuestra clausula està sacada del Martirologio , aunque le entendió mal el moderno , i falló Dextro que en ello anduvo. Lo primero que usà de sus mismas palabras , que aun no acertó a escusar , plagis toto corpore dilacerata dice el

el Martirologio , i el nuestro ; *plagis mirabiliter dilacerata*. Lo segundo , porque en ninguno de los Martirologios antiguos , i modernos , no ai hecha mencion , en este dia , de Santa Susana , i Santa Candida juntamente. Solo el *Martirologio Romano* las juntò : porque Galefinio se acuerda de Santa Candida , no de Santa Susana , i dice en las notas que sacò su memoria del Breviario de la Iglesia de Cordova , pero confesandola por Martir de Cartago la de Africa : a Galefinio cita en las suyas del *Martirologio Romano* el Cardenal Baronio , i parece que con su autoridad se añadió esta Santa Martir al Martirologio quando se reformò por mandado de Gregorio XIII. Maurolico , ni Equilino de ninguna de las dos hacen mencion. En los Antiguos no se hallan. Solo el Romano las juntò en este dia : i del lo aprendió el nuevo Dextro , pero como malo , i perverso dicipulo errò la leccion. En estas palabras del *Martirologio* (sea dicho con el resguardo , i veneracion que se deve a su autoridad , para mi siempre grande) parece que se introdujo un yerro por menos atencion de quien le corrigió , i aumentò de algunos Santos , que antes no se hallavan en el. I el descuido puede tener escusa en la Gramatica misma de la memoria original de donde se romò , i pasó al Romano la destas Santas. Pero mejor advertida no deja lugar a la equivocacion. La Santa Martir Susana , hija del Sacerdote de los Idolos Arthemio tiene memoria en este mismo dia 20. de Seriembre en el *Menologio* de los Griegos : pero no Martha : porque , aunque se nombra esta , no se dice que fue Martir con Santa Susana , sino madre suya. Veanse las palabras. *Eodem die commemoratio S. Martyris Christi Susannæ filie Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Martha , qua genus duxerat a Judæis. Hæc mortuis parentibus baptizata est a Silvano Presbytero , & Christi fidem edocta postea facultates suas pauperibus distribuit , & mundo relicto Monasterium adiit Monacha effecta , licet virili habitu pro femineo inauta se Joannem vocari fecerit : sed post ab alia quadam muliere accusata quod in illam per vim egisset virilia , in habitu virili deprehensa est Virgo , & inventa naturâ mulier accusatricem redarguit. Profecta verò Heliotropo-*

lim delata Præsidi Alexandro , quod multis Gentilibus persuaderet , ne adorarent Idola illam apprehensam vehementer cruciavit ; & nihilominus tamen ejus ipsius miraculis multi ad Christi fidem convertebantur : postremo in carcerem inducta Deo spiritum tradidit. Esta memoria es de sola una Santa , que es la Susana Virgen , i Martir del Oriente : i la que aquí se nombra Martha es su madre , que se refiere fue del linage de Judios. Quien corrigió , i añadió el Martirologio Romano , despues que se publicó en nuestra Iglesia Latina este *Menologio* de los Griegos vertido de aquella lengua por el Cardenal Guillermo Sirleto , creyò sin duda , que se hacia comemoracion de dos Santas , Susana , i , Martha , dando ocasion , i disculpa a la equivocacion la misma clausula del *Menologio* , que sino pásara despues adelante a declarar el martirio de Santa Susana solamente , admitia no menos el sentido , i entendimiento de tener por dos las Santas que alli se celebran. Pero en la relacion que se sigue ceñida a los sucesos , i martirio de Santa Susana , sin hablar de la otra Martha , se halla la mejor explicacion de la clausula primera , i exclusion legitima del otro sentido que admite dos Martires en el lugar de una. No me huviera satisfecho desta razon sola , aunque tan fundada por ser tan grande la autoridad del Martirologio ; si no la huviera hallado confirmada en otra mas copiosa , i dilatada relacion de la Vida desta Santa Martir Susana , que siendo la fuente de donde se derivò la breve del *Menologio* , alli se han de buscar las aguas sin la turbacion que contrageron por la brevedad a que las redujo el Autor desta ultima obra. Hablo de los libros Eclesiasticos que tiene la Iglesia Griega , que llaman *Meneos* ; a quien podemos llamar *Mensales* : de quien ya se ha hecho arriba en varias ocasiones bastante memoria. En estos se halla dilatadamente quanto hemos oido en los breves periodos del *Menologio* a cerca desta Santa : i la suma en el *Viridario* , o *Vergel de los Santos* , que escriviò el Padre Radero. Este libro no le tienen todos ; i asì por hacer fè de lo que he dicho en materia tan grave , que no es menos que tratar de que se tilde aquel nombre de Martha , o a lo menos se

le quite el titulo en que está honrada en el *Martirologio Romano*, es forzoso poner a la letra el capitulo entero de aquel *Viridario*, que trata desta Santa. I es el que se sigue, que se hallará en la pag. 126. de aquel libro impreso en Leon año de 1627.

XV. Dec. S. Susanna, quæ & Joannes.

Hæc Maximiani Imperio vixit ex Palestina Patre Idolatra, matre Judæa oriunda: quorum impietatem amborum detestata ad Christum confugit, sacroque baptismatis fonte a Silvano Episcopo lustrata parentibus morti concedentibus opes omnes in pauperes effudit, mancipia omnia manumisit. Ipsa virili veste sumptu ad venerandum quendam patrem se contulit, rursaque in Monachum Joannes est indigitata. Ubi cum vicesimum ipsum annum peregisset, calumniâ est appetita. Ascetria quedam ventitare ad Cœnobium solebat, visamque illam virum credebat, atque ad lasciviam sollicitabat. Repulsam passa a Joanne, institit illam criminari, perinde quasi vim sibi inferre esset conata. Susanna seu Joannes crimen non refutavit, sed quasi conscia se ad satisfaciendum pro illius voluntate paratam ostendit. Quod cum Episcopus Eleutheropolitanus intellexisset, quid, inquam, in Monasterio designatum diceretur, Præfectum Cœnobio vehementer corripuit, qui sacra illam veste Monachi exuere decrevit. Hic Susanna inter angustias deprehensa petivit ut duæ Virgines, duæque Diaconissæ fœmine vocarentur, quibus se qua esset aperuit. Quare attonitus Episcopus Susannam quoque Diaconissam creavit, cate-risque præesse voluit. Multa vero, memorandaque miracula hæc patravit. Prætor Alexander cum Eleutheropolim venisset, & Idolis adoleret, hæc suâ sponte accessit, & solis precibus simulacra stravit. Qua de re postulata Prætori sistitur, papillisque multatur. Sed divinitus curatam cum Carnifices ipsi viderent, Christo nomina dedere, capitisque supplicium pertulere. B. Susanna plumbum igne liquatum perque canalem in os infusum per intestina sine ulla corporis offensa effudit. Virgis cæsa, & rogo imposita Deo spiritum commendavit. Este es todo el capitulo del Padre Radero. Consta por su relacion abreviada de la que hacen los Meneos Griegos, que Santa Susana fue hija de Padre Idolatra, i de Madre Judia: con que se declara lo que está en el Meno-

logio confuso, i reciben luz aquellas palabras. *Commemoratio Sanctæ Martyris Christi Susannæ filie Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Martha, quæ genus duxerat a Judæis*; quedando entendido que no es la comemoracion que se hace este dia de Susana, i de Martha, sino de Susana solamente, la que fue hija de Arthemio Sacerdote de los Idolos, i de Martha Hebrea. Este descuido que en el reformador del *Martirologio Romano* tuvo disculpa en la menor claridad del *Menologio*, hizo errar al Inventor de Dextro, quedando por el mismo yerro arguido de nuevo, i supuesto este Autor; que si tuviera la antigüedad que miente no le pudiera aver cometido. Con que manifestamente son tres los yerros desta clausula: el primero confundir en una las dos memorias de la Santa Martir Candida, i de la Santa Martir Susana, haciendo a las dos compañeras en el martirio: siendo así que la una padeció en Cartago, i la otra en Palestina, como veremos luego. El segundo es hacer Santa, i Martir a la Judia Martha, que fue Madre de Susana: sin que pueda valerle la disculpa que puede alegarse por el *Martirologio Romano*, que parece aver caído en esta equivocacion, i merece pronta enmienda. El tercero es hacer a estas Santas Candida i Susana, Martires de Cartagena de España. Porque fer de Cartago la de Africa Santa Candida, es mas verisimil; pues la celebran por de Cartago generalmente los Martirologios. I no ser de la nuestra en España la Virgen Susana es manifesto por sus Actas que hemos visto facadas de las fuentes de los Griegos. En ellas se nombra *Eleutheropolis*, Ciudad de Palestina: como consta, fuera de otros Autores Geografos, de Ammiano Marcelino en el lib. 14. donde haciendo descripción de las Sirias, dice. *Ultima Syriarum est Palestina post intervalla magna protenta cultis abundans terris, & nitidis, & Civitates habens quasdam egregias, nullam nulli cedentem, sed sibi vicissim velut ad perpendicularum æmulas; Casaream quam ad honorem Octaviani Principis ædificavit Herodes, & Eleutheropolim, & Neapolim itidemque Ascalonem, Gazam & Juliam, &c.* Eusebio Cesariente en la *Historia*, lib. 8. cap. 19. i, 20. en donde trata de la Perseguicion de aquella

Pre-

Provincia de Palestina, donde era Obispo de Cesarea en tiempo de Maximiano, hace mencion de la misma Ciudad. I el mismo *Menologio* al dia primero, i catorce de Otubre. Cedreno dice en sus *Anales*, que es la misma que la antigua Hebron Corte de David algunos años. En el *Menologio* aqui se llama por yerro (a lo que creo) de la impresion, *Heliopolis*: que no es formacion Griega, como *Eleutheropolis*. Lo qual suena lo mismo que *Ciudad libre*: i este es el nombre que le conocen todos. Con el qual aviso, i correccion se desvanece el discurso del Padre Bivar a cerca del nombre deste Lugar, que pretendio hallar en España. Copiando en las Notas, o Comentario suyo aquella memoria del *Menologio* que dejamos puesta arriba en lugar destas palabras. *Propheta vero Eliotropolim, &c.* escribe assi. *Propheta vero Soliensem Urbem*, tomandose la licencia de hacer traduccion nueva del texto Griego del *Menologio* sin averle visto. Dice pues que lo que en Griego se dijo con aquel nombre (que es lo mismo que *Ciudad del Sol*) corresponde a la Ciudad, o Pueblo *Soliense* en España, de que ai mencion en el Concilio Iliberitano donde firma un Presbitero deste Pueblo, assi *Eumantius Solis*. I que Silvano Presbitero tambien de *Sagalbina*, de quien ai firma en el mismo Concilio, es el que se nombra en el *Menologio*. Ahorraria sin duda el Padre Bivar destes discursos, si supiese que el Inventor de su Dextro, o no vió el *Menologio*, o no entendió en dar color a sus relaciones. I assi nada le pasó menos por el pensamiento, que la alusion del nombre *Heliopolis* al de Ciudad *Soliense*: i assi no pone su martirio en esta, sino en Cartagena. Porque, aunque el Padre Bivar quiere satisfacer a esto con decir, que aquella Ciudad *Soliense* estava no lejos de Cartagena; es tan poco cierto, como se puede ver en lo que arriba queda discurrido sobre este Lugar *Soliense* en la memoria de San Marcelo. No es *Heliopolis*, sino *Eleutheropolis* la Ciudad de que habla el *Menologio*; i assi se ha de enmendar, como parece por los Meneos. *Heliopolis* no es de formacion Griega, ni hubo tal Ciudad. *Heliotropion* hubo en Thesalia, de quien ai mencion en Poli-

bio: *Heliopolis* hubo muchas en Egipto, i en otras Provincias: pero *Heliopolis*, ni tiene sentido en aquella lengua, ni memoria en todos sus Escritores: como la ai, i le tiene *Eleutheropolis*. El Obispo Silvano que se dice aver bautizado a la Santa Virgen, creo yo que es el de Gaza tan celebrado por su illustre confesion de la Fè en estos tiempos, de quien Eusebio hace mencion en el lib. 8. cap. 22. i, 25. fuesse Presbitero solamente, quando la bautizó, como se lee en el *Menologio*: o ya Obispo como de los Meneos escribe el Padre Radero. De Silvano aun Presbitero se acuerda el mismo Eusebio en el cap. 17. del mismo libro, haciendole ya entonces confessor de la Fè: i pudo muy bien siendo Presbitero bautizar a la Santa: i despues siendo ya Obispo de Gaza concurrir con los tiempos de la Persequucion de Maximiano Galerio, en que ambos padecieron martirio.

§. 31. Resta solamente el nombre del Presidente Alejandro que se dice averla martirizado. Yo no le hallo en Eusebio, que refirió los Martires de Palestina, i de Cesarea, principalmente en esta Persequucion: i solo nombra dos Presidentes desta Provincia que se sucedieron el uno al otro, Urbano, i Firmiliano en este lib. 8. cap. 13. i, 18. Pero esto tiene facil salida, supuesta la fidelidad de aquellas Actas, con decir que alguno de aquellos Presidentes tuvo tambien el nombre de Alejandro, con el que le señala Eusebio. Lo qual no estrañará qualquiera que tuviere noticia del modo de apellidarse de los Romanos. Acabaré lo que toca a esta Santa con decir que tengo mucha sospecha que es la misma que sin nombrarla mas que por natural de Gaza (Ciudad assi mismo de Palestina, donde fue Obispo Silvano el que digimos poder ser quien bautizó a Santa Susana) celebra su martirio en compañía de otra llamada Valentina, Eusebio en el lib. 8. cap. 18.

§. 32. En Lisboa de la Lusitania los Santos Martires de Christo Verissimo, Maxima, i Julia, hermanos, i compañeros en el martirio.

En el mismo Lugar son celebrados Anastasio Presbitero, Placido, i Gines.

Quan cierta es la primera clausula, i

contestada por todos los *Martirologios* que hacen conmemoracion de aquellos Santos hermanos Martires en Lisboa; es incierta la segunda, i no tiene mas fundamento, que averlos hallado quien las formava, i sin noticia del lugar donde padecieron. Porque el *Martirologio Romano* dice solamente así. *Item passio Sanctorum Anastasii Presbyteri, Placidi, Genesii, & sociorum.* I en las Notas, el Cardenal advierte que se sacò su Memoria de un antiguo Manuscrito del *Martirologio*, que con el cotejo de varios egemplares se enmendava, i añadia. Hallandose esta noticia tan seca, no fue mucho que se encargasse el nuevo Dextro de acomodar estos Santos. Pero lo mui notable es, que no los trae aqui porque padeciesen agora en la Persequucion de Diocleciano, sino por anticipacion, como dice el Padre Bivar, porque otra vez hace memoria del, i de su martirio en Mantua de los Carpetanos el año de 353. sin que se sepa porque eran celebrados en Lisboa mas que en otra parte. I lo cierto es, que por los dos testimonios hoí se sabe de donde fueron Martires tan mal como antes.

§. 33. *En Segura termino de la Betica, la qual Segura se llama tambien Tader, Santa Briena Compañera de Santa Febronia, la qual viniendo a España padecio, i es celebrada en la Provincia Tarraconense.* Dextro en el mismo año de 308. Conformase Juliano en el *Chronico*, num. 179. por los años de 370. *Secura que & Tader dicitur apropiante fluminis perennis terminos inter labentis nomine Sancta Briana Virgo Sanctissima.* Sin que se sepa por que razon la pone en este año. Dos partes tiene esta clausula. La primera del nombre Segura, o Secura. La segunda de Santa Briena. Empezaremos por la segunda que es la principal. Santa Febronia tiene Actas de su vida, i martirio escritas por quien se hallò presente, i fue compañera, i madre suya en la educacion, referidas por el Metafrastes, las quales se hallan en Lipomano, *Tomo 7.* Surio *Tomo 6.* a 15. de Junio; i en Mombricio en el *Tomo 1.* De fuerte que lo que ellas nos digeren, será lo cierto: i conocidamente falso lo que a ellas se opusiere. Es forzoso dar noticia de ellas para que se conozca la temeridad, o des-

vario de quien esperò ser creido contra verdad tan manifesta. En Sibapoli, Ciudad del Imperio de los Romanos en los fines de Asiria, en un Monasterio de Virgenes dedicadas a Dios se criò Febronia. Governavala una tia suya, llamada Briena. Llegò a aquella Provincia, i Ciudad un Presidente que tenia nombre Lisimaco en compañía de otro llamado Seleno, que lo que el primero tenia de humano, i inclinado a la Religion de los Christianos, que despues vino a professar, tenia el otro de inhumano, i sangriento. Temiendo a este enemigo, que de parte del Emperador Diocleciano venia a destruir la Christiandad de aquella parte de Oriente, dejaron el Monasterio todas las Religiosas, i se pusieron en salvo, excepto Febronia con su tia, i Superiora Briena, oficio que llamavan entonces Diaconisa, i otra muger que tenia el segundo lugar suyo en el gobierno de aquella juventud Religiosa, la qual tenia por nombre *Thomais*, o *Thomaide*: i es la que escrivio todo el suceso. Sabido por los Ministros de aquel juzgado, que vivian en aquella casa mugeres consagradas al Dios de los Christianos, entraron con violencia, i dejando a las dos, que eran ancianas, se llevaron consigo a Febronia a presentarla al Tribunal de Lisimaco, i Seleno. En el, i ante ellos hizo la mas illustre profesion de la Fè que parece que cupo en cuerpo, i fuerzas humanas, ayudadas de la gracia divina. Determinada en no negar a su Esposo Christo, fue atormentada con crueles, i varios tormentos, que en compendio refiere el *Martirologio Romano* en el dia 25. de Junio, hasta que se fue a coronar de gloria en su talamo. Fue testigo ocular deste triunfo aquella Religiosa *Thomais*, que en habito de difraz saliò del Monasterio a hallarse presente, i fue la que vino a traer la nueva dichosa de la invencible constancia de la Santa Martir a la Superiora Briena, que avia ayudado al vencimiento sagrado con oracion, i lagrimas fervorosas en el retiro de su celda. Lo que sucediò al martirio fue matarse desesperado Seleno, previniendo al castigo que le amenazava del Cielo, convertirse, i pedir el bautismo santo Lisimaco, i otros de su compañía, empezar a

cri-

erigirse Templo para que fuese sagrario de las Reliquias de la Santa Martir: el qual acabado en seis años por el cuidado del Obispo de aquella Ciudad, i no pudiendo con diligencia alguna sacarse del Monasterio donde se depositaron el tronco, i miembros despedazados, porque mostrò el Cielo con milagros no ser essa su voluntad; se trasladò a la nueva Iglesia solo un diente de los que le arrancaron los verdugos, a cuya vista obrò Dios grandes maravillas, en los 15. dias del mes de Junio. Esta relacion que es en suma lo que contienen las Actas, la termina asì la fiel Coronista, dandonos la noticia que hemos menester de la Santa Diaconisa Briena. *Brienna vero cum duos annos vixisset post consecratum Sanctæ Febroniæ Templum, & omnia bene disposuisset in pace, diem obiit.* I añade luego hablando de si misma, para dar autoridad a lo que deja escrito. *Ego vero Thomais, que post Briennæ obitum ejus ministerio successi, cum Febroniæ vitam & certamina inde usque a principio cognovissem, quæque præcesserant, a Lysimaco didicissem, in Commentarios omnia collegi ad laudem & gloriam Dei, ejusdemque Martyris Febroniæ, & ut eos qui hæc audierint, excitarem, & alacres redderem ad Domini Jesu Christi cultum in gloriam Patris & Filii, & S. Spiritus nunc & semper in secula seculorum.* En tanta luz osò derramar sus tinieblas el falso Dextro. Briena de Nacion Asiria, criada en Religion toda su vida, de tanta fortaleza, i constancia, que en el fervor de la Persecucion aguardò al enemigo por no desamparar el Templo, i recogimiento santo donde vivia dedicada a su Dios, quiere decirnos Dextro que se vino a España, Region tan distante, i peregrina en lengua, i costumbres, cargada de muchos años que tenia, como nos la pintan las Actas, i lo que es mas, dejando la vida Religiosa, i el Monasterio con las Reliquias de su amada hija Santa Febronia: i que en España padeciò martirio. I esto diciendonos claramente Thomais, que despues de dedicada la Iglesia en honor de aquella Santa, vivió otros dos años loablemente, i dejando buen orden en sus cosas, se fue a descansar en paz; i que por muerte suya entrò a gobernar el Monasterio la misma que esto escribe.

No creyera yo (si por otras expresiones no estuviera persuadido) que en cosa tan clara, i autentica, emprendiese falsear la verdad el artifice de estos engaños. I lo confirma Juliano en el *Chronico*, n. 388.

§. 34. De *Secura*, que dice ser por otro nombre *Tader*, no ai memoria en la antigua Historia de España, que es la Romana, en cuyo tiempo escribió Dextro. La Sierra que hoy llaman de Segura en donde tienen su origen los Rios *Guadalquivir*, i *Segura*, dicho antiguamente *Tader*, es el que Plinio llama *Tugienfis saltus*, señalandosele al Rio Betis por su origen. I Estrabon, i Avieno llaman *Monte Argenteo*, o *Argentario*. No sabemos quando mudò el nombre: o qual tuvo primero este de Segura la sierra de Segura, el Rio llamado hoy asì, o la Ciudad que se llama Segura de la Sierra. De Lugar *Secura* ai mencion en la matricula, i division de los Obispados en tiempo de Bamba: en donde es señalado entre los terminos ya del Obispado de Acci, ya del de Mentesa.

§. 35. En *Munda de la Celtiberia San Feliciano Obispo de Malaga, i Martir de Christo, insigne*. Dextro el mismo año. El Martirologio ~~Romano~~ dice, a 20. de Octubre. *Apud Mindam natalis Sancti Feliciani Episcopi & Martyris.* El de Usuardo en lo añadido, que ya anda de otra letra, en el mismo dia tiene las mismas palabras, que se trasladaron, segun creò, al Romano. El Cardenal Baronio en las *Notas*, dice, que no hallandose Obispo Mindense con este nombre, puede sospecharse ser el San Feliciano Obispo de Fulgino en Italia, cuyo cuerpo con los de otros Santos, trasladò a Alemania el Emperador Othon el año de 969. como refiere Sigeberto en su *Chronico*. Desta manera hablan los hombres cuerdos, i doctos, guardando siempre el respeto que se deve a la leccion comun de los libros antiguos. Esto puede ser: porque pudo muy bien el cuerpo del Santo venir a parar en Minden, Ciudad de Saxonia como hoy se llama, aunque Sigeberto diga que el Obispo de Metz Theodorico se llevó todos aquellos thesoros sagrados que sacò de Italia viniendo en compania del Emperador Othon, a su Iglesia Metense, i los colocò en la Iglesia de San Vicente

que el mismo avia edificado. Pero querer mudar el *Mindam* en *Mundam*, para hacer el Santo nuestro; solo una temeridad tan defenfrenada, como la del Autor de estos libros, pudo intentarla. Dicen los Defensores de Dextro, que no ai Lugar llamado *Minda* en alguno de los Escritores Antiguos. Respondo que como le hallemos del tiempo de Ufuardo, que es el que nombra aquel Lugar, nos basta. Tal es el Abad Rhegino en su *Chronico*, que hablando de Carlo Magno en el año 798. dice assi. *Rex itaque collecto exercitu de Heristellio ad Locum qui Minda dicitur perrexit, & facto consilio in desertores arma corripuit, & totam inter Albiam & Visaram Saxoniam depopulando peragravit.* I Paulo Langio en el *Chronicon* que llama *Citicense*, i està impresso entre los Historiadores Germanicos por Juan Pistonio, al principio del, refiere de los Antiguos, que fue el Mindense uno de los ocho Obispados que erigió Carlos en Saxonia: dilatadamente con la etimologia deste nombre Minden se hallará todo en Alberto Crancio *In Metropoli*, lib. 1. cap. 29. & lib. 2. cap. 23. En la impressión de Zaragoza, que es la primera, se llama el Santo Obispo *Malavitano*. Rodrigo Caro, aunque retuvo esta lección, fue de parecer, que devia enmendarse, *Malacitano*: la qual admitió ultimamente en el texto el Padre Bivar. I es mui verisimil que le áyan entendido su deseo de hacer un nuevo Obispo de Malaga, al Padre Higuera.

§. 36. En lo de Munda no se puede dudar, leyendo la relacion que se lee en el lib. 40. de Tito Livio, de la guerra que Tito Sempronio hizo en la España Citerior, cuyo Pretor era, que el Lugar llamado Munda, que alli nombra, fue de la Celtiberia: i consiguientemente distinto del otro, en cuyos terminos tuvo la ultima batalla Cesar con los dos hijos de Pompeyo. Podia creerse por este testimonio de Livio, que junto a este Lugar Munda de la Celtiberia, se dió esta batalla: i confirmarlo con el vestigio que ai de la Victoria en el Reino de Toledo entre la Villa de Cadahalso, i la Venta de Tablada cerca del Monasterio de Frailes Geronimos, que llaman de Guisando. Alli se ven cinco Toros de piedra gran-

des, que cada uno tiene en la cadera su titulo, i dedicacion, que son, como se sigue.

El primero. BELLVM. CAESARIS
ET. PATRIAE
EX. MAGNA. PARTE
CONFECTVM. EST
SEX. ET. GN.
MAGNI. POMPEII.
FILIIS. HIC. IN
AGRO. BASTITANO
RVM. PROFLI
GATIS.

El segundo. CECILIO
METELLO
CONSVLI. II.
VICTORI.

El tercero. EXERCITVS
VICTOR
HOSTIBVS
FVSIS

El quarto. LONGINVS
PRISCO
CAESONIO
F. C.

El quinto. L. PORCIO
OB. PROVIN
TIAM OPTIME
ADMINISTRATAM
BASTETANI
POPVLI
F. C.

§. 37. Pero sin duda que la batalla de Cesar se dió mui lejos de aqui en la Betica: junto donde es hoy la Villa de Monda entre la Ciudad de Ronda, i las Villas de Teva, i Ofona. Morales lib. 8. cap. 44. Mariana lib. 3. c. 20. Ludovico Nonio *in Hispania* cap. 37. Rodrigo Caro en las *Notas* deste lugar, Frai Bernardo de Brito lib. 4. de la *Monarquia Lusitana* cap. 17. Padre Martin de Roa en su *Malaga*. Los Campos Bastitanos de que ai mencion en estas Inscriptciones, pónelos Plinio en el lib. 3. cap. 1. assi. *Omnia Bastetania vergentis ad mare, &c.* I mas claro en estas palabras. *A Calpe, qui mons est ad columnas ad Carthaginem novam, stadia numerant ciccicccc. Eam Oram coli a Bastetanis, qui & Bastuli dicuntur, partim etiam ab Oretanis.* *Editio-nis Parisinae* 1620. pag. 156. I Estrabon en el libro 3. pone los Pueblos *Bastita-*

nos junto al Monte Calpe, que es Gibraltar: i en otra parte nombra los *Bastetanos* entre Cadiz, i Calpe: lo qual no puede convenir a otra tierra, que a aquella Serrania de Ronda que llega hasta la mar en aquellos terminos. Con todo esto ai quien sienta, que este sitio donde se dió la batalla, i el Lugar de Monda fue mas cerca de Cordova: porque Estrabon llama a Monda cabeza de varios Lugares cerca de Cordova. *Sunt* (dice en el libro tercero) *in quibus Pompeii filii debellati sunt, Munda, Apetua, Urso, Tucus, Julia, Aegua: omnes hæ non procul a Corduba distant. Munda quodammodo harum metropolis est, &c.* Pero esto no se ha de entender tan rigurosamente: pues *Urso*, o *Ursao*, que es *Osona*, cae de aquella Ciudad mas de doce, o catorce leguas. I Munda fue del Convento Juridico de Ecija, no de Cordova, como consta de Plinio en el lib. 3. cap. 1. Mas dificultad hace (i no lo advierten) el poner el mismo Estrabon desde Munda a Carteya distancia de m.cccc. estadios: *Quodammodo Metropolis est distans a Carteia stadia circiter mcccc.* que es medida de 174. millas, o de 43. leguas i media: que no las ai, ni muchas menos, desde Carteya, o Tarifa, hasta el sitio de Monda: i a la Ciudad de Cordova, i Lugares comarcanos conviene mas esta distancia. A esto puede satisfacerse con decir, que está errado el numero: bien que dandose la mano esta cuenta con lo que deja dicho Estrabon de la vecindad de Munda a Cordova, antes parece que este gran Geografo padeció en ello algun error. Remito la determinacion desta controversia a quien ocularmente huviere registrado estos sitios i los cotejare con las noticias que dan los Escritores destas Antigüedades. Lo mui cierto es que en Carpetania, o Reino de Toledo, donde se hallan hoy aquellos Toros, que llaman comunmente de Guisando, no pasó este suceso. Yo hallé entre los papeles, i libros del Mariscal de Alcalá un Manuscrito de Inscripciones Romanas de algunos Pueblos de Andalucia recogidas por un hombre bien curioso, i entendido en Antigüedades, dedicado al Señor que entonces era de la Villa de Lucena, en tiempo del Emperador Don Carlos, que es quando parece que se

escribió. Allí pone las destes cinco Toros: i dice que Aben Juza, Principe Moro en la destruicion de España en tiempo del Rei Don Rodrigo viniendo por Tarifa, i de allí por Andalucia, vió esta memoria: i como dicen algunos Historiadores (son palabras deste Autor) por mostrar su grandeza tomó en Carros, i en ingenios los Toros de piedra, i llevólos con su Egercito para memoria, hasta que los puso en donde hoy se hallan. Esto dice este Autor: que yo no sé quien es: pero veo que procede en lo demas con mucha sinceridad, i diligencia. Ello es forzoso, que si no fue lo que aqui se dice deste Moro: fuese otro el que pasó estas antiguallas del sitio antiguo al que hoy tienen en Castilla. He dicho esto con la ocasion de aver nombrado el falso Dextro a Munda de la Celtiberia: porque no sea todo penderciar con esta Fantasma.

S. 38. En la Ciudad Bete de la Hispania Betica, que se llama tambien *Utriculum*, los Santos Martires de Jesu Christo, Straton que atado a dos arboles, i sueltos ellos, fue despedazado, i voló al Cielo, i San Rufino, Rufiniano, Artemidoro, i Severo hermanos, i Ciudadanos del mismo Lugar. Dextro en el mismo año de 308. Aqui se juntan, i confunden las memorias de muchos Martires, que tuvieron diferentes lugares de martirio. Todos ellos se sacaron del *Menologio* de los Griegos, que dice así, diviendole su memoria en clausulas diferentes, en el día 9. de Setiembre. *Eodem die certamen Sanctorum Rufi & Rufiani* (El Romano los llama Rufino, i Rufiniano) *qui cum essent germani fratres pro Christiana fidei confessione gladio percussi sunt.* I prosigue. *Idem passus est & Sanctus Severus.* I luego inmediatamente. *Eodem die Sanctus Artemidorus igne consummatus est.* I despues de la memoria de otros pone esta clausula. *Eodem die natalis B. Martyris Stratonis, qui in duabus Cedris ligatus, & in duas partes sectus pro Christi confessione cum celestibus conjunctus est.* Avrá quien diga que ai fundamento en esta relacion para creer que fueron hermanos todos los quatro Martires, *Ruso, Rufino, Severo, i Artemidoro*? Quien señala que fueron hermanos los dos primeros avia de ignorar, o disimular, que éstos lo fuesen de

de los segundos? Hallaronse aqui sin lugar determinado: i desde Grecia, o del Oriente, en donde padecieron (pues del Menologio pasó su memoria al Martirologio Romano, i no al mencion dellos en otro alguno) fueron trasladados hasta Utrera de Andalucia, o hasta Baeza segun el parecer de otros, por este nuevo, i portentoso obrador de milagros fantásticos. No quiero olvidar la acusacion que hace a esta novedad aquella misma relacion del Menologio: que aunque cosa menuda, es digna de reparo. Dice señaladamente que entre dos cedros fue despedazado el cuerpo de San Straron, i devio de tener particulares noticias del martirio, quien trabajó el Menologio: pues dà señas tan particulares, que no parecen dichas acaso; i el que hizo la translacion Latina, devio de hallar en el original Griego la voz *Κεῖδος*, i no otra, pues bolvió, *in duabus Cedris ligatus*. En España no se dan estos arboles: i menos en el sitio, i clima de Utrera, que es caliente, i llano: dos calidades contrarias a lo que pide el cedro. *Nascuntur saxosis & frigidis locis, & solum ejusmodi querunt*. Dijo Theophrasto en el lib. 3. de *Historia Plantarum* cap. 12. I Plinio en el lib. 16. cap. 38. escribe que nace en los montes el cedro. La Razon es, porque la naturaleza tiene dispuesto que las cosas se conserven por sus contrarias, formandose desta contrariedad como un medio temperamento, que proporciona sus calidades, así como si se juntan las que son semejantes, por el exceso que resulta desta union, se corrompen, i mueren. Esto passa en las plantas, i en los animales. Les discurso de Menestor i Empedocles, a quien sigue Theophrasto en el mismo libro 1. cap. 27. i pone por exemplo al cedro entre otros arboles. *Et inter reliqua quæ locis algentibus valeant perdurare, hæc plus caloris sortiri: ut abietem, pinum, cedrum, juniperum, bederam*. Ser el cedro calido, i seco, dice tambien Galeno en el libro 7. *simplificum medicamentorum*.

§. 39. Veamos agora que fundamento tiene la Geografia, o Corografia desta clausula, en donde su Autor halla Ciudad, o Pueblo *Betis* en la *Betica*, el qual se llamó por otro nombre *Utrera*: la qual noticia dà tambien

en el año de 180. de Christo hablando de Lucio Poeta, que hace natural deste Pueblo: a quien siguió Maximo dando por naturales del a Lucinio Betico, i a Luciano su hermano en el año 459. Bien se que el Dotor Rodrigo Caro, nuestro Amigo, quando vivia, fundado en este lugar trató de persuadir en obra particular que hizo de la Antigüedad, i Santos de Utrera, patria suya, que hubo *Betis* poblacion en tiempo de Romanos, i que es la misma que hoy decimos *Utrera*. Lo qual repitió en su docto libro de las *Antigüedades de Sevilla*, i *Corografia del Convento Juridico Hispalense*, en el lib. 3. cap. 33. con los siguientes: i siguiente en quanto a hacer desta Villa Martires a los referidos, Don Pablo de Espinosa en la *Historia de Sevilla*, lib. 2. cap. 9. i el Padre Quintana Dueñas en los *Santos de Sevilla*, fol. 289. con el Padre Bivar en la nota desta clausula de Dextro. Todo el fundamento desta novedad consiste en un lugar de Estrabon, que parece que nombra este Lugar; i parecelo, porque anda mal corregido, i lo reconocen así todos los Modernos (Casaubono en las Notas) que han llegado a examinarle. Pondré sus palabras en el language original Griego (porque se pueda hacer mejor juicio dellas) despues de aver mostrado el discurso que lleva. Dice en el libro 3. donde hace la Descripcion de España, que en la Provincia de los Turdetanos son mas conocidas, i famosas aquellas Ciudades, que estan fundadas sobre rios, o sobre esteros, o a la orilla del mar. Destas dice que es Cordova, i Cadiz. *Maxime autem gloriâ ac potentiâ crevit Corduba, Marcelli opus, & Gaditanorum Urbs: hæc quidem ob navigationes, & quod Romanis se sociam præbuit: illa ob agri bonitatem ac amplitudinem magnam quoque partem Beti fluvio conferente; inhabitantque eam ab initio electi Romanorum, & indigenarum viri, primamque eò istis in regionibus Coloniam Romani deduxerunt*. Pongo ya las palabras Griegas que se siguen. *Μετα δὲ παντὴ τῆς τῶν Γαδίτανων, ἡ μὲν Ἰσπανίας σπιφανής, ἡ αὐτὴ ἀποικίς Ῥωμαίων, νηὶ δὲ τοῦ μὲν ἐμπορίου, συμμύει, τῇ τιμῇ δὲ, ἡ τῶν ἐποικησας νεαῖ τοῖς καίσαρος στρατοῦς, ἡ βαίτις ὑπὲρ χει, καὶ πρὸς σωσικὴν λαμπρῶς. Hoc est.*

Post

Post hanc (Cordubam) & Gades, Hispalis, clara ipsa quoque Romanorum Colonia, ac nunc quidem Emporium ibi durat: honore autem, & recenti militum Caesaris eò missorum in habitatione Batís præcellit, quamvis non splendide condita. Hasta aquí el Geógrafo. Esta lección no puede ser la que él dejó escrita: sino así. *ΕΙΣ ΤΗΝ ΒΑΤΙΣ ΟΥ ΠΕΡΕΧΕΙ. Ad Batim, o supra Batim præcellit, o cosa semejante.* I no es temeridad enmendar así un lugar de Autor antiguo, teniendo buen sentido, i corriente, como éste le tiene. Porque ai urgentísimas razones para creer, que la mencion de Lugar *Betis* es intrusa en Estrabon, i deve reformarse lo mejor que se pueda. La primera que si fuese cierto que éste Autor puso ésta Ciudad entre las de Turdetania, deveremos creerle tambien en la excelencia que le dà sobre las demas que ha nombrado, Cordova, Cadiz, Sevilla, como reconoce el Dotor Caro en el *cap. 34. del libro 3.* sin reparar en el inconveniente que de ello nace. Porque si fue mas excelente que todas; como Plinio, que con tal diligencia escribió aquella parte de Geografía en su *Historia*, i hace tan especial mencion de todo lo que avia digno de ella en esta Provincia Betica, no se acordò de tal Ciudad Betis? La segunda, Estefano en su obra *de Urbibus*, que en cada nombre que toca, suele decir, si es comun a muchos Lugares, contandolos todos, o a Rio, i Lugar, o a monte, i Lugar juntamente: i leyendo, como leyò, a Estrabon, pues le cita a cada passo, como no advirtió en la palabra *ΒΑΤΙΣ, Batís*, que como hubo Rio deste nombre, hubo tambien Ciudad? I esto le persuadió enteramente a Casaubono a creer que avia yerro en Estrabon. Tercera, para ser bueno el discurso de Estrabon, es necesario que digamos, que quiso poner a este Lugar Betis sobre el mismo Rio: porque va haciendo lista de los que eran mas famosos por la comodidad, i vecindad de los Rios, i esteros, o del mar. I si así es, donde le dejó Plinio quando tan exactamente describió la corriente, i discurso de aquel Rio, i los Lugares, que estaban poblados en sus riberas? La quarta, ninguno de los Geógrafos la nombra: ni Tolomeo que lo tocò todo, ni

Pomponio Mela Español, Andalúz, ni Antonino en el *Itinerario*, ni los Historiadores tampoco. Cosa semejante a imposible, si huviesse sido, como se pretende, tan mejorada sobre las demas. Llevados deste pensamiento dicen los que han deslumbrado con el error que prevaleció en Estrabon, que no solo en él, sino en Plinio ai mencion de Betis Ciudad: i un lugar mui claro fuyo le quieren torcer a este sentido. En el *cap. 1. del libro 3.* discurrendo por la corriente, i camino del Rio Betis, i Pueblos vecinos, dice despues de nombrar otros. *Hippo Caura, Sitarum* (así enmendò mui bien este lugar nuestro amigo el Dotor Rodrigo Caro) *fluvius Menoba Bati & ipse a dextro latere infusus. At inter estuaria Batis Oppidum Nebrissa cognomine Veneria, & Colobona Colonia Asta quæ Regia dicitur.* No dice aquí que ai Lugar llamado Betis entre los esteros: sino que entre los esteros del Rio Betis estan situadas Nebrissa, Colobona, &c. I embaraza poco que el gran Critico Juliano tenga esta nota en el *Advers. 165. Locus Plinii corruptus est qui circumfertur primo capite Tertii libri. Inter estuaria Batis Oppidum Nebrissa. Nactus sum in Gallecie Monasteriis vetus exemplar. Sic ibi. Inter Oppida Batis fluvii Batis Oppidum est.* Porque le hizo quien, puso en boca de Dextro la misma novedad, i falsa memoria del Pueblo Betis que no hubo: i qualquiera ciego verá en la misma afectacion la falsedad. El sentido pues legitimo de aquel lugar de Estrabon es atribuir a Hispalis, o Sevilla aquel nuevo honor que dice averle hecho el Cesar (Julio quizá despues de las guerras civiles, i vitoria de Munda, o su sucesor Augusto) de aver traído allí una Colonia de Soldados Romanos que la ennobleciesen. Mui recibida es en Sevilla la tradicion de los muchos favores que recibió de Julio Cesar esta Ciudad. El glorioso San Isidoro llegó, quizá por ellos, a llamarle fundador, en el *lib. 9. cap. 4.* de sus *Origines*. Creese comunmente que la fortaleció con muralla, que no tenia: i lo dicen unos versos que se leen gravados en una losa blanca sobre la puerta de Gerez de la misma Ciudad, que son estos.

*Hercules me edificò.
Julio Cesar me cercò
De muros i torres altas:
El Rei Santo me ganò
Con Garci Perez de Vargas.*

§. 40. Lo mui cierto es, que Julio Cesar le diò el nombre de *Julia Romula*: con el qual se halla en una piedra de Tarragona, que trae Jano Gruter, pag. 258. I desto veale al Dotor Rodrigo Caro en el lib. 1. de las *Antiguedades* de esta gran Ciudad, cap. 9. I San Isidoro lo afirmó así en el lugar referido, llamandola *Julia Romula*, como la Inscripcion tiene.

§. 41. Mucho mas desviado de toda buena razon es querer que creamos a Dextro el otro nombre que dà a Betis queriendo que sea la misma, que *Utriculum*: sin duda señalando como con el dedo a *Utrera*. Es poca autoridad la deste testimonio para que aya de hacer fe el solo, quando se halla desamparado de otros. Ninguno se hallará por esta parte en toda la Antigüedad. De *Utriculum* en Italia ai memorias en Tacito, i en Plinio: a quien Idacio en su *Chronico* año XVIII. de Arcadio i Honorio llama *Utriculum*. Pero esta quedose allá: no pasó a España. *Utrera* es palabra Española, no derivada de otra Latina, que sea su fuente. I es mui creible que tuviesse este principio, i no otro mas apartado, el nombre deste Lugar. *Utrera* significa en Castellano, la Novilla de tres años. I aver tomado de aqui el Lugar el nombre, adviértelo nuestro Sevillano docto Juan de Mallara en el libro que hizo de la *Entrada del Rei Don Felipe II. en Sevilla*, pag. 136. Pudo mui bien ser Lugar antiguo con otro nombre, como lo dicen las muchas Inscripciones, i otros vestigios de tiempo de Romanos, que se han hallado en ella; que trae el Dotor Caro: pero ni el aver sido Betis, ni *Utriculum*, se prueba con fundamento bastante.

§. 42. Desvianse otros deste parecer, que parece fundarse en la autoridad de Dextro, i dicen, que Betis no es *Utrera*, ni *Utriculum* (lo qual se ingirió al Texto de Dextro, i no es deste Autor) sino Baeza. Así lo tienen, i defienden contra los que arriba hemos citado, Don Martin de Gi-

mena en los *Anales de Jaen*, año 308. fol. 75. el Padre Francisco de Bilches en los *Santos de Jaen*, 1. parte, cap. 26. Don Martin de Anaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla* contra el Padre Quintana-Dueñas, 3. Parte §. 15. fol. 24. a quienes cita i sigue Don Juan Tamayo en el dia 9. de Setiembre, pag. 124.

§. 43. En *Hispalis* la que está junto a las Gallias en los Montes Pireneos los Santos Martires Theodoro, Oceano, Lucas, Apellio, i Clemente. Dextro en el mismo año. Sacò su Inventor la memoria destes Martires de dos diferentes. El *Menologio* a 24. de Setiembre. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani*. Quizà es *Centurionis*, i nombre de oficio en la milicia, que tuvo Oceano el primero de los que se nombran: porque el *Martirologio Semestre*, o *Menologio* Griego mandado hacer por el Emperador Basilio, que de la Libreria Vaticana sacò a luz el Abad Ughelio en el 6. tomo de la *Italia Sacra* en este dia tiene solo los nombres de Theodoro, Oceano, Ammiano, i Juliano. El otro dia es 10. de Setiembre en donde el *Menologio* comun tiene. *Eodem die commemoratio SS. Apellis, Lucii, & Clementis*. Lo mismo el *Martirologio* Romano en los dos dias, sin duda tomandolo del *Menologio*. Traerlos este libro, i no otro ninguno de los Latinos, es la mayor señal de que fueron Martires del Oriente, i sobre esta razon general de que tantas veces tan justamente nos valem, dà otras señales el *Menologio* que no dejan duda en la falsedad de quien quiso hacer Martires de España a estos Santos. A lo menos los dos primeros Theodoro, i Oceano: porque su memoria la prosigue así el *Menologio*. *Eodem die SS. MM. Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani, qui fuerunt ex Oppido Candaule. Hi omnes cum Christum confiterentur post multos cruciatus jussu Maximiani in lavacrum injecti sunt: atque illinc a divino Angelo erepti, abscessis securi pedibus in ignem conjecti consummati sunt*. Si fueron martirizados en este año 308. no pudo ser este Maximiano, que aqui se nombra el Herculeo; porque muchos antes avia retiradose a vida privada con Diocleciano, sino el Galerio: i este no im-

però en España , ni imperava en este tiempo , sino Constantino , de quien no se lee que hiciese , o por el sus Presidentes , morir ningun Martir. El Pueblo Candaule , aunque no se halla en los Geografos : quizá por ser pequeño ; es lo mas verisimil que fuese de Asia , i en ella de la Provincia de Lidia : cuyo Rei Candaulo es tan conocido en las Historias por su indiscrecion de aver mostrado al amigo Giges la muger desnuda : lo qual fue causa de que apeteциendola el , la solicitasse , i ella se viniese a los brazos del adultero dotada en el homicidio aleve de su esposo. Referelo Herodoto en el 1. lib. i Justino lib. 1. tambien cap. 7. i Plutarco en la *Convival* , o *Symposiaca* 1. en la *Question* 5. Si digessemos que este Rei la fundò , o que a lo menos es la Ciudad , de donde fue aquel Rei , no faldriamos de lo mas verisimil. En nada desto para , o repara Don Juan Tamayo hablando desto Santos en los dias 9. i , 10. de Setiembre ; porque a el le basta que lo diga Dextro para creer que es la noche dia. De Hispalis en los Pirineos no tuvo otra noticia el Pseudo-Dextro , sino la que le diò Plinio ; que en el lib. 3. cap. 3. nombra Pueblos Ispalenses en la España Citerior , i Convento Juridico de Zaragoza.

§. 44. En *Tucci de la Betica* , que se llama agora *Tocina* (así imprimió Caro ; *Tosiria* estava en la primera edicion , i así lo retuvo el Padre Bivar) los Santos Martires Theodoro , Oceano , i Juliano , que quebrantados los pies , i arrojados al fuego , consiguieron la gloria del martirio. Dextro en el mismo año. Ya quedan nombrados arriba dos Santos desto mismos nombres : Theodoro , i Oceano : que son los mismos sin duda : como parece por la forma del martirio , de que nos dio cuenta el *Menologio*. *Abcisis securi pedibus in ignem coniecti consummati sunt*. De donde parece que se trasladaron las del Pseudo-Dextro : si no fue del Martirologio Romano. *Dissectis pedibus in ignem coniecti martyrium consummarunt*. I del Juliano , que agora se añade , tambien hace mencion el *Menologio* , para que no pueda dudarfe ser los mismos Santos los tres que aqui se nombran , i los que en el mismo dia celebra el *Menologio* ; Theodoro , Oceano , i Juliano. Nuestro artifice no

pudo estar en todo. Repitió la memoria de unos mismos Santos sin advertencia. O quiso repetirlos multiplicandolos , que sería mayor defacietto. Sobre estos Santos pleitean los Escritores de las Grandezas , i Excelencias de Sevilla , i su Arzobispado con los que han escrito del Obispado de Jaen. La controversia , i razones della por ambas partes recapitulò Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre. Si la verdad sentenciare , ninguna de las dos vencerá el pleito : siendo estos tres , Santos naturales del Pueblo llamado *Candaule* , que conocidamente no es nuestro : i hallandose su memoria en el *Menologio* solamente , el qual (como queda tantas veces repetido) no se estendió a celebrar los Santos del Occidente , i menos de España : que razones pueden alegarse por nuestros pretendientes , que no sean tan debiles como la fe de Dextro? Mucho fue que Aulo Halo no metiese la mano en esta controversia , i se quisiese hacer arbitro della. En su lugar nos substituyó Don Juan Tamayo unos versos , que dice que trae Don Antonio Calderon Arzobispo que murió electo de Granada en su obra manuscrita de los Santos de Arjona. En la Persequucion de Neron hablamos de otros semejantes versos que Don Juan cita como recibidos de la misma mano : i allí digimos que pueden ser aquellos , como agora decimos que pueden ser estos , del mismo Don Antonio Calderon , sin que les busquemos mas lejos la fuente : puesto que de los primeros (que trae Don Juan Tamayo en este mismo dia 4. de Setiembre en la nota de los Santos Maximo , Casto , i Magno) confiesa que no le dijo quien se los diò , cuyos eran. I si son de Don Antonio , harialos sin duda acomodando su Musa Latina a la fe de Dextro , que , o admitia , o no disputava. I confirmase esto con que allí se traen las mismas palabras casi , que en el *Menologio* , i *Martirologio* , de donde sin duda se tomaron. Qualquiera que sea el Autor , cometió un yerro indisciplable en aquel verso primero , que señala la patria de los Martires.

Turdula Baturica exposuit pro nomine Christi

Passuros Sanctos Theodorum, &c.

§. 45. No tiene buena Gramatica ,
Re ni

ni verdad en la Geografia. *Baturia Turdorum* se llamó cierta parte de la Betica. *Beturia de los Turdulos* a diferencia de la otra *Beturia de los Celticos*: como dirá despues un lugar de Plinio. Què quiere decir pues el Autor de aquel verso con llamarle *Turdula Baturica*: haciendo adgetivo al nombre *Baturica*, que deve ser *Beturia* substantivo; illevar en este compuesto de dos voces el lugar del genero, como lleva el de diferencia aquel segundo nombre, o voz *Turdula*: el qual puede ser adgetivo, como tal diferencia, en buenas leyes de Gramatica: pero el de *Beturia* que es genero no lo puede ser. O avremos de decir, que es lo mismo definir al hombre así; *Ratio Animalis*, que con su propia definicion, *Animal Rationale*. No es tampoco buena la Geografia: i no sè como no lo advirtió Don Juan Tamayo, que tan en la memoria tiene esta Provincia de donde es natural: porque *Beturia* se llamó todo aquel espacio de la Betica que yace entre los dos Rios Betis, i Anas, que son Guadalquivir, i Guadiana; dividida en dos partes, una de los Celticos mas acia Lusitania: i otra de los Turdulos acia Cordova. Bien claras son las palabras de Plinio en el lib. 3. cap. 1. *Quæ autem Regio à Bæti ad fluvium Anam tendit, extra prædicta, Baturia appellatur, in duas divisa partes totidemque gentes; Celticos qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis Conventus: Turdulos qui Lusitaniam & Tarracensem accolunt: Cordubam petunt*: *Beturia* con sus dos Pueblos, Celticos, i Turdulos, era toda la tierra que se contiene entre los dos Rios Guadiana, i Guadalquivir. I tanto que aun a Merida pone Estrabon en los Turdulos lib. 3. pag. 152. quizá por estar sobre el Rio Guadiana: aunque lo mas cierto es ser de los Vettones. No passava de Guadalquivir a su vanda izquierda, o meridional, como era necesario para que *Tucci* (si es *Martos*) se comprendiese en la *Beturia de los Turdulos*; porque este lugar està situado en esta parte: donde al parecer alcanzavan los Pueblos *Bastetanos*, o *Bastetanos*. Pero *Turdulos*, i mucho menos *Beturia* no avrà Geografo, ni Historiador que al medio día de Guadalquivir sobre Cordova en aquella dis-

tancia que ai deste Rio al mar, los aya colocado. De que se infiere ser los versos de quien con menos inteligencia de la Geografia antigua, que deviera, quiso ostentar la erudicion, que no alcanzava: i por esta parte devo creer que los versos no son de Don Antonio Calderon, hombre de grandes letras, i mucha extension en todo genero de estudios curiosos, i sobre todo de juicio no vulgar.

§. 46. La Geografia desta clausula nos falta por averiguar. *Tucci* dice que es *Tocina*: i no dudo ser esto lo que se quiso dar a entender: i así se leía (dice Caro) en dos copias manuscritas que él tuvo para su edicion: aunque en Zaragoza se imprimió *Tosiria*. Confirmalo Luitprando en el año 857. Este Lugar no conocemos. I el otro sí; que es seis leguas de Sevilla poco distante de Guadalquivir el Rio arriba. El Doctor Rodrigo Caro, que tan buen juicio tuvo en las materias de antigüedad, se dejó llevar alguna vez de empeño que avia hecho en defender el *Chronicon* de Flavio Dextro: i puesta la mira aqui, reparó menos, que deviera, en algunas dificultades que se encuentran en la Geografia de aquel Autor, o quizá las disimuló viendo que no las podia satisfacer. Con este nombre *Tucci* hallamos tres Lugares diferentes en España. *Tucci Vetus* en los Pueblos *Bastetanos*. Otra *Tucci* llamada *Augusta Gemella*: i la tercera con el mismo nombre de *Tucci*, sin adición: ni renombre que le sepamos. Ser diferentes parece en que de la primera con aquel renombre de la antigua, hace mencion Plinio, lib. 3. cap. 1. poniendola en los Pueblos *Bastetanos*; i de la segunda despues, llamandola por otro nombre *Augusta Gemella* entre los Pueblos que pertenecian al Convento Juridico de Astigis, que hoy es Ecija. De la tercera hace memoria el *Itinerario* de Antonino en un camino desde la boca del Rio *Anas* a *Merida*: muy desviada del sitio que pudieron tener aquellas dos. Vease lo que el Doctor Caro escribe en el lib. 3. de la Corografia, o Convento Juridico Hispalense en el cap. 10. el qual es de parecer, que son dos diferentes Pueblos *Tucci Vetus*, i *Tuccis* que se llamó tambien *Augusta Gemella*: i parece que el ha-

hallarse los dos mencionados de Plinio en el mismo capitulo con diferentes renombres, lo dà a creer. Pero a mi Juicio no es bastante razon èsta para distinguirlas: pues pudo tener ambos apellidos una misma Poblacion: llamandose *Tucci* la vieja, a diferencia de la que despues diremos; i *Augusta Gemella* con el titulo que le dieron los Romanos a su modo, i con el estilo que otras muchas. Ni es contra esto el nombrarla Plinio dos veces: porque la primera ponela entre las Ciudades, o Pueblos, que estavan situados entre el Rio Betis, i la costa del mar Mediterraneo: i despues haciendo division de los Conventos Juridicos de la Betica, i sus Jurisdicciones, no es mucho que repita el Lugar *Tucci*, de que ya avia hablado, para decir que pertenecia al Convento Juridico de Astigi, o Ecija: ni que le llame aqui con nombre diferente: pues pudo tenerlos ambos. I si el Lugar *Tucci*, o *Augusta Gemella* es el moderno de Martos, como es comun opinion de los Antiquarios nuestros; i lo confirman las piedras que hoi se hallan en èste Lugar que son dedicaciones de Estatuas, i nombran la Colonia *Augusta Gemella*, i otras la Republica *Tuccillana*, o *Tuccitana*; que de ambos modos se lee; sino ai yerro en los copiadore: tiene lugar el ser una misma *Tucci*, la situada en aquella distancia que ai de la corriente del Betis hasta el mar Mediterraneo, en cuyos terminos se halla la Villa de Martos, i ser juntamente del Convento Juridico de Ecija; como lo era tambien *Attubi*, o *Claritas Julia* segun Plinio: que hoi se cree ser la Villa de Espejo: como escribe Ambrosio de Morales en el lib. 8. cap. 41. i, 48. la qual aun cae mas cerca de Cordova, que Martos: i con todo esso era de la Jurisdiccion de Ecija, i no de Cordova. Diferente es a lo menos la otra Poblacion del mismo nombre *Tucci*, que Antonino pone. Dícelo el sitio desta. *El camino es, Ab Ostio fluminis Ana usque ad Emeritam.* Pone entre otras jornadas, estas.

Onoba. M. P. XXVIII.

Ilipa. M. P. XXX.

Tucci. M. P. XXI.

Italica. M. P. XXVI.

Montem Arierum. M. P. XLVI.

§. 47. Dice el Dotor Rodrigo Caro que esta *Tucci* es *Tocina*, siguiendo a su Dextro. Esto no puede ser, si no trocamos aquellas estaciones, o jornadas del *Itinerario*: porque siendo *Ilipa* como cree el Dotor Caro *Peñafior*, *Tucci* *Tocina*, i *Italica* el despoblado de Sevilla la vieja: vendria a ser tomar èste camino al revés: porque para venir desde la boca de Guadiana a Merida, (dado que le ayamos de passar a Antonino que se entrava èste su *Itinerario* el Rio Guadalquivir arriba hasta *Peñafior*, i despues dava la buelta camino de Merida) primero se avia de encontrar con *Italica*, que con *Tocina*, ni con *Peñafior*: porque *Italica* està una legua de Sevilla el Rio arriba, *Tocina* seis de *Peñafior*, doce caminando siempre al Oriente: que es por donde se quiere seguir èste camino desde Guadiana, i su boca a *Ilipa* torciendole despues al Septentrion para meterle en Merida. Pudiera intentar alguno, para salir desta dificultad enmendar èste *Itinerario*, mudando las Jornadas: i que quedasse asì. *Onoba, Italica, Tucci, Ilipa*: con que a la verdad se salia del inconveniente, i se llevaba derecho el camino. No lo intentò Rodrigo Caro: ni le saldria bien, aunque lo intentasse: porque queda otra dificultad igual, i no se vence con aquel trueque de las jornadas. *Italica* està a la mano izquierda de Guadalquivir caminando el Rio arriba: *Tocina* a la derecha del Rio seis leguas adelante: *Peñafior* a la izquierda otras seis mas arriba: de suerte que quien hiciere èste camino, desde *Italica* a *Tucci*, avia de atravesar el Rio, i desde alli a *Peñafior*, o *Ilipa*, le avia de bolver a passar otra vez: i esto sin puente: porque no la hubo, ni la sufri la grandeza del Rio Betis: a lo menos ni en nuestros tiempos la vemos hasta Cordova, sino la de madera de Sevilla. Ni ai memoria en toda la antigüedad de averla tenido, ni rastros duran de su fabrica, como fuele. I es cosa fuera de toda razon creer que uno destes Caminos Reales, o Militares (que eran destinados para passar los Egercitos de unas partes a otras, o los Prefidentes, o Pretores en sus visitas, con mejor comodidad de alojamientos (Vea-se a Ambrosio de Morales en el Dis-

curso de las Antiquedades, fol. 6.) a cuya causa suelen tener las torceduras que vemos los que señala Antonino) ie guialse tan mal que en doce leguas de distancia, se huviesse de atravesar dos veces un Rio tan grande como Guadalquivir a tanta costa como aver de echar puente siempre que le passassen los Egercitos, o a lo menos averlos de conducir en barcas: cosa que suele ser de grand dilacion, i no poco riesgo: pudiendo seguir el mismo camino desde *Italica* a *Peñaflor*, o *Ilipa*, sin dejar la mano siniestra de Guadalquivir por donde hoi son los Lugares de Alcalá del Rio, Cantillana, Alcolea, i Lora. Esta razon, que para mi es urgentissima, excluye totalmente a la Villa de *Tocina* de la pretension de querer ser *Tucci*, la que nombra aqui Antonino: i convence de menos acerta da la Geografia de Dextro en este lugar: i lo que por confirmarla, discurió con menos acierto de lo que suele, el Doctor Rodrigo Caro. Yo ordenaré aquel camino de Antonino con mas buen tiento, sino me engaño. *Ilipa* no es *Peñaflor* en este lugar del Itinerario, sino la otra *Ilipa*, o *Ilipula*, o *Ilipula* (como ~~Ilipula~~ ha de leer) que hoi es la Villa de Niebla de que ya hablamos en su lugar, dejando dicho esto mismo que agora sentimos deste camino, i Lugar nombrado en el por Antonino. Con esta inteligencia se forma bien aquel viage: desde Onoba, que es Gibráleon, o por alli cerca, a *Niebla*, i desde *Niebla* a *Italica*, dejando en medio a *Tucci*. Viene bien la distancia que se pone desde *Ilipa*, o *Niebla*, hasta *Italica*: porque las veinte i una millas hasta *Tucci*, i las 28. hasta *Italica* hacen 49. que son pasos mas o menos, las doce leguas que ai desde *Niebla* a Sevilla, o a *Italica*, que estando tan poco distantes entre si estos dos Pueblos, para el intento del camino como viene gobernado, lo mismo viene a ser el uno que el otro. De aqui se sigue necesariamente que *Tucci* será algun Lugar de los que ai en la distancia destas doce leguas que se cuentan desde Sevilla a *Niebla*, sino es que le borró el tiempo como el nombre, el ser, i la Poblacion.

§. 48. Pero que haremos despues de todo esto con Luitprando: que a

Tucci vetus hace el mismo Lugar que *Tocina*. Así lo leemos en la Era 895. *Prope Urbem dictam in Betica Tuccim vetus, aliquibus Fossina*. Así imprimió Don Lorenzo Ramirez: pero la leccion de la otra edicion de Don Thomas Tamayo, que pone *Tocina*, es sin duda la que es conforme a la mente de su Autor. Lo que deve entenderse deste Lugar, queda dicho arriba en el *Anti Luitprando*, o *Censura* deste Autor.

§. 49. En Tarragona de España San Magno, o Magino, que aviendo padecido por la Lei de Christo, que professava, muchos tormentos, voló alegre a recibir la corona del martirio en la gloria. Dextro en el mismo año 308. i Luitprando en el *Adversf.* 59. que le llama tambien Maximo. Este Santo Martir que comunmente llaman San Magin en Cataluña, se refiere por los Autores nuestros, que se fundan en la tradicion de la Iglesia de Tarragona, a la Persequucion del Emperador Maximino, que fue la sexta. A Pedro Anton Beuter, i a Luis Icart, el primero en la *Historia de España*, i el otro en las *Antiquedades de Tarragona*, sigue, i cita Frai Juan de Marieta lib. 2. de los Santos de España, cap. 43. i lo mismo el Padre Juan de Mariana, lib. 4. cap. 9. Aunque el Padre Domenec en sus *Santos de Cataluña*, de Maximiano dice. Si Dextro quiere decir que padeció martirio, quando regia el Imperio este Maximiano, que es mui diferente, i posterior en tiempo a Maximino, avrá de hacer que Maximiano (qualquiera de los que fuesse) rigiesse el Imperio de España en este año de 308. No es así, porque el Herculeo estava ya retirado, i el Galerio, como tambien el que por propio nombre fue Maximino, i concurrió con él entre los Tiranos deste tiempo, no gobernaron nunca en España, antes ya gobernava Constantino por este tiempo, que no hizo morir a ninguno por la Fè Christiana, como ya digimos. Por esso mudó quizá esto el falso Luitprando: a quien sobre decirnos en el *Adversario* 59. referido que murió en poder de Daciano en la Persequucion de Diocleciano: añade que fue de Tarragona el Martir, que no lo sabiamos. Pero difiere en que pone por año del martirio el de 302. i señala el lugar *In Monte Palfuriano*: queriendo dar esse color de

antigüedad al nombre que hoy confer-
van las Montañas de Brufagaña, donde
es tradición que tenía su cueva, i pa-
decio martirio: como refiere Domenec,
que a la larga lo cuenta. I no conten-
to el erudito Luitprando con aver-
nos dado el antiguo nombre del
monte, nota en el *Adversario siguien-
te*, que Palfurio Sura el Amigo de
Marcial segun se cree, en su mayor
edad fue hecho por Claudio, Pretor
en Tarragona, o de la Tarraconense, i
edificò de su nombre el Lugar llamado
Palfuria, que los Moros llamaron Bu-
fagaña. Del absurdo grande que esta
relacion encierra, hablamos en su lu-
gar, quando trugimos a examena Luit-
prando.

§. 50. *En la Ciudad de Cappara, o
Capera de la Lusitania San Marcos, i sus
Compañeros.* Dextro en este año. La
noticia original destos Santos Martires
es del *Menologio*. Allí se dice que pa-
decieron por mandado del Presidente
Maximo. Ya digimos que este lo fue de
la Provincia de Cilicia. I lo confirma-
mos dilatadamente quando hablamos
de los Martires San Melecio i sus Com-
pañeros, que se quisieron traer por el
falso Dextro a Clunia de España. El Ro-
mano la tomó del Griego: i los demas
no la tienen antiguos, ni modernos.

§. 51. *En España en el Puerto de
Juliobriga San Ananias Martir, i sus Com-
pañeros, que padecieron, i vencieron mu-
chos tormentos.* Dextro en el mismo año.
No ai memoria destos Santos sino en
Pedro Galefinio. Dice que padecieron
en tiempo de Diocleciano por manda-
do del Prefecto Maximo. No sacò es-
ta noticia del *Menologio* de los Grie-
gos, como creyò engañado el Padre
Bivar; porque en él no la hallamos: i
por esto no la pusieron los que enmen-
daron, i añadieron el Romano; sino
de unas tablas, o papeles Griegos, que
huvo a las manos. I si son de allá las
primeras noticias, i el imperio de Dio-
cleciano no durava por este tiempo: a
quien creeremos mas, a Dextro, que
no dice nada con concierto, o a quien
nos diò las noticias que no teniamos
destos Santos Martires? Dicese en la
relacion de Galefinio, que fueron arro-
jados los Santos en el mar. I por es-
to fue forzoso que les señalasse el fal-
so Dextro lugar maritimo en España.

Valióse de la noticia que ai en Plinio
del Puerto Juliobrigense: que llama
así en el cap. 20. del lib. 4. *Regio Can-
tabrorum, flumen Sada, Portus Victo-
ria Juliobrigensium*, &c. I en el lib. 3.
cap. 3. otra vez, aunque no le nom-
bra Puerto. *Nam in Cantabricis quatuor
Populis Juliobrica sola memoratur.* Bien
sé que ai quien haga Mediterranea a
esta Ciudad: pero en el lugar de Plinio
referido en primer lugar, bien pu-
do fundar su Geografía el falso Dex-
tro. Vease el Padre Bivar en el *Apo-
logetico* por Dextro en el Comentario de
Maximo, pag. 17.

§. 52. *En Pamia de España Tarrac-
conense, Pueblo de los Vacceos sobre el
Rio Arlanzón el martirio de San Anto-
nino.* Dextro en el mismo año. De San
Antonino Martir hacen mencion los
Martirologios todos: i los mas seña-
lan el Lugar Apamia sin declarar la Pro-
vincia: como son el Romano antiguo,
Beda, Adon, Ufuardo, i Notkero: que
tienen así. *Apud Apamiam S. Antoni-
ni Martyris.* I el Abad Maurolico en-
tré los Modernos. El *Martirologio* Ro-
mano añadido, i corregido declaró ser
este Lugar en Francia. En el dia 2. de
Setiembre. *Pamia in Gallia (dice) San-
cti Antonini Martyris, cujus Reliquia in
Ecclesia Palentina magna veneratione ad-
servantur.* Dice que se prueva esto con
las lecciones del Breviario de la Santa
Iglesia de Palencia, que claramente re-
conocen aver sido Frances, i de Apa-
mia en Francia el Santo Martir, cuyo
cuerpo se guarda, i venera en ella. Su-
pongo que nadie pone en question que
fuese Martir de otro Lugar deste nom-
bre muy celebrado en Siria sobre el Rio
Orontes, ni de otro tal en Frigia la
mayor, de quienes, i de otros del mismo
nombre en el Oriente ai mencion en los
Geografos. I parece que se confirma
esto mas con que los Griegos en su
Menologio no le ponen. I así todos los
Latinos deven referirse a que quisieron
señalar Ciudad así llamada en Occi-
dente. Filipo Ferrario en su *Topografía*
imputa a Galefinio que quisiere decir,
siguiendo a Adon, que el Martir fue
de Apamea de Siria. Pero no sé en
que lo funda Ferrario: porque Adon
dice solamente *Apud Apamiam*, i Ga-
lefinio, *Apamia*: que es lo mismo con
la poca mudanza de una letra: pues
cier-

cierto es que las del Oriente son llamadas *Apamia* de Plinio, bolviendo así el *Απαμεια* de los Griegos. De que infiero que no por aver puesto *Apamea* Galefinio, quiso dar a entender otro Lugar, que los que digeron *Apamia*: i todos se han de referir a la de Francia: en lo qual ninguno dudò: hasta que el falso Dextro viendo el Cuerpo Santo venerado en España, entrò en el pensamiento de hacer al Santo nuestro natural, quitandosele a Francia, cuyo es. Lo primero del Lugar *Apamia* en aquel Reino (aunque no ai mencion en los Autores antiguos) sabemos que hubo tal Pueblo, i se conserva hoi con el nombre de *Pamies*, o *Pamiers* en el Pais de Foix, ocho leguas de Tolosa: pues ai noticia que por los años de 1296. erigió en el Cathedral Obispal el Papa Bonifacio VIII. sufraganea de la de Tolosa: como lo escriven Guillermo de Nangis en la *Vida de Filipo* el Hermoso Rei de Francia, i Bernardo Guido en la *Chronica de los Reyes de Francia*, citados por el doctísimo Papirio Masson en la *Noticia de los Obispados de Francia*, que se halla impresa en el 1. Tomo de los Autores coetaneos de aquel Reino. No creo ser el mismo Lugar que *Epaunum*, de quien se denominò el Concilio *Epaunenfe*, por averse tenido alli los años de 509. teniendo la Silla Romana el Papa Simaco, aunque sea deste parecer Abraham Ortelio en su *Theforo Geografico* en la palabra *Epaunense Concilium*, a quien sigue Severino Binio en las *Notas* del, en el *Tercero tomo* de su edicion de los *Concilios*; porque este le convocò el Rei Sigismundo de los Burgundiones, como se puede ver en los *Anales Ecclesiasticos* en el año de 509. i el Reino destos nunca llegó a Tolosa, ni sus terminos: la qual Ciudad parece estaria por este tiempo en poder de los Francos, cuyo Rei Clodoveo desposyò al de los Godos Alarico de gran parte de lo que tenian estos dentro de Francia, quando le venció, i matò: segun cuentan las Historias de aquellas dos Naciones, Godos, i Francos. I así parece muy cierto lo que creen hombres doctos, que aquel Concilio se ha de intitular *Agau-nense*, i no *Espaunense*: como lo siente querellandose del error envejecido hasta estos tiempos, Papirio Masson en

la *Noticia* referida de los Obispados de Francia, en donde trata de los Obispados Albienfe, Alectense, &c. en propio titulo, i de otros que se trasladaron de unas partes a otras. I que de Pamies fuese San Antonino, confirmase con aver auido en aquel Pueblo una Abadia con el nombre, i advocacion deste Santo Martir: a cuyo Prelado estava sugeto el Lugar: i por aver usado mal del derecho que tenia en ella de Patrono, i defensor el Conde de Fox, a quien se le diò Filipo el Hermoso Rei de Francia, el Papa Bonifacio ya referido, diò al Pueblo honor de Ciudad, i al Abad de San Antonino hizo Obispo de ella. Así lo refieren de las memorias antiguas, Abraham Bzovio en el 3. Tomo de su *Continuacion de los Anales Ecclesiasticos* en el año 1296. i Oderico Rainaldo en la misma *Continuacion* en el año 1299. num. 25. i en el año 1301. num. 27. i el Padre Juan Rubeo en su *Bonifacio VIII.* o defensa deste Pontifice, cap. 16. Por el contrario en España no se halla, ni jamas hubo Pueblo deste nombre de *Apamia*, ni testimonio de Autor fidedigno, o tradicion que diga aver sido de España el Santo Martir: antes la Iglesia de Palencia, que guarda su cuerpo, le confiesa en las lecciones de su Breviario por natural, i propio de Francia, contestando con la noticia que allá tienen de ser suyo. Como pues hemos de persuadirnos con solo el testimonio de Dextro, que padece tantas tachas, a querer quitar a Francia su Santo, i despojarla desta gloria injustamente? No quiere esto Don Francisco de Sandoval en su libro que intitula: *San Antonino Español*; sino que el Santo Patrono de la Iglesia de Palencia, de quien dice que se ha de entender este lugar de Flavio Dextro, sea diferente de otro San Antonino Frances, Martir de *Apamia* de aquel Reino, i lo mismo tiene siguiendole Don Juan Tamayo en el dia 2. de Setiembre. Antes lo avian dicho Don Thomas Tamayo en las *Notas* a Dextro que no publicó, i el Padre Frai Francisco de Bivar sobre este lugar del mismo Autor, i ambos alega Don Francisco de Sandoval en su *Discurso* §. 7. fol. 60. i, 62. La suma de toda su prueba es esta. San Antonino el Martir de Francia padeció por los años de DCCLXXI. co-

mo lo dice el Breviario de la Santa Iglesia de Palencia en las lecciones deste Santo, que ha tenido hasta aquí por su Patron, añadiendo que floreció el Santo teniendo el Reino de Francia Pipino, que no puede ser otro, que el Padre de Carlo Magno, el qual reinava por estos años. Mucho antes deste tiempo avia Iglesia de San Antonino en el sitio de Palencia: luego a otro Santo deste nombre es necesario recurrir, i no al Frances. I qual fino el Santo, de quien Dextro dice que padeció en la Persequucion de Diocleciano? Este es el discurso entero. Aver avido antes que floreciesse San Antonino de Francia, Iglesia de San Antonino en Palencia, pruevalo así. Consta de nuestras Historias que el Rei Don Sancho el Mayor Rei de Navarra, i despues de Castilla, i Leon, andando a caza por las riberas del Rio Carrion, se empenó tras de un ciervo hasta llegar a una cueva, o antigua hermita, donde aquel animal fue a buscar su abrigo, i queriendole allí herir, sintió el Rei aversele secado, o entorpecido el brazo; de suerte que reconociendo su temeridad, i desatencion a aquel lugar sagrado se encomendó al Santo, cuya Imagen vió allí pintada, i mereció alcanzar la sanidad que perdiera: i esto fue la ocasion de edificar en el mismo lugar un Templo a San Antonino. I restaurar la Ciudad de Palencia que desde la entrada de los Moros estava por tierra. Así lo refieren el Arzobispo Don Rodrigo lib. 6. cap. 6. i la *General* en el lugar que corresponde a estos años en el §. que tiene por titulo. *Palencia Restaurada*. De aquí se infiere legitimamente, que esta dedicacion de aquella Iglesia, i Pintura del Santo hallada por el Rei por lo menos avia de traer su Antigüedad desde el tiempo de los Godos que perdieron la Monarquia de España año de 712. o por ahí, algunos mas, o menos, segun varios computos. Pues cierto es, que si los Moros la destruyeron, i quando no la destruyesen, la ocuparon con toda la tierra llana de España, no hubo tiempo, ni ocasion, durante su tirania para edificar el Templo, ni hacer aquella memoria al Santo Martir en lugar yermo, o a lo menos ocupado de Moros. Aviendo pues alcanzado la corona del mar-

tirio San Antonino de Francia el año, de 771. como queda asentado, mal pudo tener Iglesia ya en Palencia de España antes de los años de 712. que acabaron los Godos en ella: i fue destruida por los Moros Palencia. Ayudan con los testimonios de Beda, i Ufuardo el aver avido otro San Antonino de Pamia mas antiguo que el Frances; pues ni Beda, que escribió antes del año 734. (en que, o pocos antes, o despues ponen su muerte los Historiadores de mejor nota) pudo hacer mencion del Santo que no avia sido en su tiempo: ni tampoco Floro que añadió algunas cosas a esta obra de Beda: porque tambien él floreció, i hizo estas adiciones antes que Adon, i Ufuardo compusiesen sus *Martirologios*, puesto que le citan ambos, i estos dos vivian en el mismo tiempo que florecia San Antonino el de Francia, esto es en el Imperio de Carlo Magno. I por esto se ha de creer que Ufuardo no quiso denotar a este Santo, su igual, fino al otro mas antiguo, quando le pone en su *Martirologio*, siguiendo, o traslizando a Beda, de quien se aprovechó en lo mas. Traen tambien al Protontario Galefinio por esta parte, que en su *Martirologio* a dos de Setiembre, que es el dia dedicado en España a la memoria de San Antonino fue Martir de Apamia, i del tiempo de Diocleciano; i en las *Notas* refiere a este Santo los testimonios de Beda, i Ufuardo, i de San Antonino de Florencia.

§. 53. Yo he dicho todo lo substancial del Discurso que hace en su *Tratado o libro de San Antonino Español* el Abad Don Francisco de Sandoval, apoyando el pensamiento de algunos que le hicieron antes, fundados en este lugar de Dextro: i para decir la verdad, mucho es de estimar el trabajo, i letras que aplicó a esta parte el Autor referido, en edad que era mas competente para creer a otros, que para abrir camino nuevo hollado de pocos, i esta alabanza, aunque el intento no se configa, siempre se la darán los hombres doctos de nuestra España, i de otros Reinos, que leyeren su libro. Pero esto no impide que en argumento tan implicado puedan otros decir su parecer, i oponerse a este. En particular quando la fe de Flavio

vio Dextro , que es el principal estri-vo deste nuevo edificio , vacila , como hemos visto : i los demas fundamentos no tienen tan ardua la dificultad, que no admitan mui comoda respuesta. Mi parecer es que no aviendo Memoria antigua fidedigna de aver avido en España Lugar llamado Apamia, o Pamia , ni Santo Martir , Antonino, que es lo que unicamente con Flavio Dextro se quiere probar , es fuerza recurrir a una de dos cosas : la primera a que huvo en Grecia , o Asia , en alguno de los muchos Lugares que tuvieron este nombre de Apamia , algun Santo Martir Antonino : cuyas Reliquias vinieron a España en aquel tiempo mas antiguo , en que se passavan de una parte a otra frequentemente estos thesoros santos con generosidad Religiosa , i al culto de Dios por los meritos suyos se dedicò la Iglesia en Palencia : o que el mismo Santo Martir de Francia es el que se celebra en aquella Ciudad , como se ha tenido hasta agora , i lo establecen los Breviarios de su Iglesia , i de otras. Siguiendo la primera parte , podemos interpretar a Beda , i Ufuardo , que hablasen de aquel Santo Martir de Asia , fruto de la Perseguicion Gentilica : i que San Antonino de Florencia por averlo leído assi , pusièssse entre los que padecieron en la ultima de Diocleciano la memoria de San Antonino : como se lee en la 1. Parte de su *Historia* , tit. 8. aunque con menos advertencia despues le atribuyessse a este Santo las Actas , i los sucesos del mas moderno que padeciò en Francia. Si huviessemos de seguir la segunda respuesta de que el que celebran los Martirologios es el Santo de Francia , se podria decir no con temeridad , que se tomò error en quanto al tiempo por los que formaron aquellas lecciones del Santo : pues parece que por los años que se dice aver padecido martirio , esto es , en el Reinado de Pipino Rei de Francia , ninguna ocasion huvo para padecerle , pues en Francia no avia Gentilidad entonces , ni Perseguidores. Qualquiera cosa de las dos que sea , lo cierto es que el falso Dextro no fue tan templado , que quisièssse fingir un Santo Español del mismo nombre que el Frances , sino traernos al Santo Frances a que fuesse Mar-

tir de España : i a este fin se valiò del nombre de *Pamia* , queriendo equivocarse con este nombre de lugar que no huvo el de la *Apamia* de Francia que hemos dicho.

§. 54. En *Merida de Lusitania Santa Lucrecia Virgen , i Martir*. Dextro en el mismo año. Si todas sus clausulas tuvieran la verdad que esta , se huviera librado Dextro desta Censura , i adquirido la fe que no tiene , ni merece.

§. 55. En *Pax Augusta, Ciudad puesta sobre el Rio Anas , el triunfo de los Santos Martires Vincencio , Orencio , i otros*, &c. a que se sigue luego la noticia de la traslacion , o invencion de sus cuerpos : cuyas palabras pondré en Latin , porque no pueden facilmente entenderse en Castellano. *Pontio Paulino divinitus admonito ; quorum corpora ministerio Angelorum ad Urbem Ebredunum confiterunt*. Estos Martires padecieron en España. Trasladaronlos despues a Francia. De ahí es que los antiguos *Martirologios* adjudiquen a aquel Reino su memoria , i a la Ciudad Ebredunense , hoi *Ambrun* en Saboya : como son , Beda ; Ufuardo , Notkero , el Autor que hizo las Adiciones a Adon , i el Martirologio Romano en 22. de Henero : todos dicen que en aquella Ciudad es celebrada su memoria. Esto no quita lo mas individual , que sabemos por las Actas del martirio , i por la tradicion de la Santa Iglesia de Girona , donde padecieron , i de donde sus Reliquias fueron trasladadas a Francia. Estas Actas dicen el martirio en tierra de Girona. *Anno VII. Diocletiani & Maximiani Imperatoris facta est persecutio magna in suburbio Gerundensi in Castello Gratianopoli* , &c. Traelas el Padre Juan Bollandó en su nuevo , i diligentissimo *Martirologio* que va prosiguiendo. Contesta la Santa Iglesia de Girona que tiene hecho un Decreto desde 6. de Junio de 1522. en honor destes Martires mandando celebrar su fiesta con culto particular , como de naturales suyos por el martirio. Citanle despues de otros Don Juan Tamayo en este dia. Pero este Autor empeñado temerariamente en defender las novedades , o mejor diré , las falsedades de Dextro , como viò estas Actas tan contrarias a lo que en este *Chronico* , i clausula puesta arriba , se lee deste misterio , se puso arrojada-

mente en arguir de falsas, i supuestas las Actas; no solo porque se oponen al sentimiento de Dextro, aunque para el esto fuera bastante, sino por otras razones de poca congruencia, i verisimilitud, que considera en su contextura. Son mui venerables estos monumentos sagrados de la Antigüedad, i como tales se han de defender en lo posible, sin faltar a la piedad, ni servir a ella supersticiosamente. I pueden mui bien ser reprehendidos en algunas faltas, como en todo las ai, reconociendo el yerro, donde se descubre. I no por esso devemos condenarlas en todo. Dicese en las Actas ser su Autor un Obispo sucesor de Eterio, i que este fue Prelado de la Iglesia que llama de *Antincia*: *Antincia Ecclesia*. Puede ser que este errado el nombre, i se aya de leer *Sanita*, o *Sanitensis Ecclesia*: porque de *Civitas Sanicentium* ai mucha, i repetida mencion en las Noticias antiguas de las Provincias, i Ciudades de Francia, que imprimió Andres Duchesne en el 1. *Tomo de los Escritores coetaneos* de aquel Reino, en la Provincia que llamaron los Romanos *Alpes Maritimos*: la qual hoi dura con nombre de *Senes*, i Cathedra Obispal sufraganea del Arzobispo Ebredunense, o de Ambrun. Al Padre Juan Bolando le parece esto mismo; o que se puede enmendar tambien, i substituir en lugar de *Antincia Ecclesia*, *Diniensis*, o *Nicien-sis*, sino es *Dinia*, o *Nicia*, nombres de dos pueblos tambien Obispaes, i de la misma Diocesis del Metropolitano de Ambrun. Hallamos firma en un Concilio de Francia celebrado en Chalon, dicho comunmente Cabilonense, reinando Clodoveo, de un Eterio Obispo de la Iglesia Ebredunense: i puede ser el mismo, de quien hacen memoria las Actas ya trasladado a otra Iglesia, como considera el mismo Padre Juan Bolando. Apoyan lo que alli se dice del martirio en Girona, i no en otra parte, algunas razones. La primera, que quien los martirizó fue Rufino, Presidente de los Romanos en España. Dícelo el Abad Maurolico en este dia 22. de Diciembre. *Civitate Ebreduno SS. MM. Vincentii, Orontii, & Victoris, qui eos sepelierat, ejusque patris, Diocletiano imperante sub Rufino Praside Hispaniarum decollatorum.* I E-

quilino *lib. 2. cap. 112.* añade que en España, nombrando tambien al Presidente Rufino. Este parece que es el que martirizó en Barcelona a San Cucufas, como dicen sus Actas en Surio a 25. de Junio, aviendo nombrado dos Presidentes, que egecutaron varios tormentos en el Santo Martir, i fueron castigados por ello con muerte repentina, llamados Galerio, i Maximiano; a quien sucedió en el mando de Barcelona, i causa del Martir este Rufino: el qual martirizó tambien en Girona a San Felix, como Adon escribe a 1. de Agosto, llamandole Oficial de Daciano, esto es, Delegado, o substituto suyo. I si estos fueron Presidentes sucesivamente en aquellas partes de la España Tarraconense, o Citerior, no lo serian en la Ulterior, ni en la Betica, a quien pertenecia la Ciudad *Pax Augusta*, hoi Badajoz, como quiere Dextro que se crea por las señas que da. I aunque digan que Daciano trujo a España un imperio universal por toda ella, que no tuvieron sus antecesores; este universal Imperio no le comunicaria a sus Legados, antes partiria con ellos sus veces; substituyendolos en el gobierno de diferentes Provincias, o Partes, en quanto corria el por todo el Reino. Tales parece que fueron estos Galerio, Maximiano, i Rufino en la Tarraconense; Diogeniano en la Betica, que martirizó en Sevilla a las Santas Virgenes Justa, i Rufina, Calurniano en la Lusitania, que atormentó a Santa Eulalia en Merida. La segunda razon; que si se trasladaron a Francia, como confiesan los mismos Franceses, en todo tiempo fue mas facil trasladar los Santos Cuerpos desde Girona tan vecina a aquel Reino, que desde Badajoz que tan lejos le queda: i de Barcelona se llevó a Francia el cuerpo de San Cucufas: como de Valencia el de San Vicente en opinion de los que sienten estar en Francia el cuerpo Santo deste gran Martir de Jesu Christo.

§. 56. Defendamos agora aquellas Actas de las calumnias mal fundadas de Don Juan Tamayo.

§. 57. Aqui acaban los Santos que atribuye Dextro a esta Persequucion.

CAPITULO IV.

SE DA FIN A LA RELACION
de los Martires falsamente atribuidos a España en la Perse-
quucion de Diocleciano.

§. 1. **O**Tros Santos ai fuera de los de Dextro, que son desta Persequucion.

§. 2. *Santa Anglina Martir de Valencia que con otras padeció alli a 21. de Otubre en la Persequucion de Diocleciano.* Luitprando hace esta memoria en el fin de su *Chronico*, i Juliano en el *num.* 85. del suyo. No es mucho que supiese desta Santa el Inventor de los dos Autores, ignorada de los demas, si poco antes de fraguarse ellos en la oficina de Toledo, se avia descubierto en Valencia el Cuerpo, o Reliquias desta Santa, en el año de 1588. de cuyo descubrimiento imprimió una Relacion el Padre Frai Vincencio Justiniano Antist de la Orden de Santo Domingo, la qual trae Don Thomas Tamayo en las Notas a este lugar de Luitprando: i lo refiere el Padre Mariana *lib. 4. cap. 62.* de quien pudo tomarlo el Padre Higuera, aunque no viese la relacion de Justiniano. La razon de aver puesto Luitprando, i Juliano, que a 21. de Otubre padeció esta Santa, es otro argumento de su novedad, i de q̄ fueron estos sus *Chronicos* formados despues de aver visto la dicha relacion: porque en ella se dice que una cedula que se halló con las Santas Reliquias tenia estas letras.

COR.9 PARTICVLA BEATE VRSVLE
COR.9 . . . SCE ANGLINE.

§. 3. El martirio de Santa Ursula, i once mil Virgenes sus Compañeras le celebra la Iglesia en este dia 21. de Otubre, i sin duda quisieron Luitprando, i Juliano que se creyese era Santa Anglina una de este Santo esquadron de Virgenes. I querrán tambien que se llamasse Anglina, por ser natural de Anglia, o Inglaterra: como si huviesen en el tiempo de este martirio entrado los Anglos en aquella Isla: o como si

pudiesse ajustarse que padeciese Santa Anglina en tiempo de Diocleciano, i que fuese Compañera de Santa Ursula, a quien, i a sus Compañeras se dice aver martirizado los Hunnos muchos años despues. Yo sospecho que las Reliquias son de Santa Ursula, que por aver salido de Britannia, algun Moderno (ya despues que aquella Isla avia mudado el nombre) le puso el de Anglina en la cedula que se escrivio para acompañar sus Reliquias. I confirmame en este parecer el no hallar hecha memoria de Santa Anglina en otra parte: i lo que en la relacion se dice de las Compañeras de su martirio segun la pintura que tambien se halló sobre la caja de las Reliquias: sin que se me pueda oponer que solo se ven tres en aquella pintura: pues esto basta para que entendamos que padeció en compañía de otras: pues no las avian de poner a todas. La Cabeza de Santa Ursula dicen que se guarda en el Monasterio de Balvanera; i se ha comprobado con milagros ser desta Santa. Vease el Catalogo de las Reliquias de aquel Monasterio en la Historia que del escrivio Frai Jorge Bravo, i repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre pag. 115.

§. 4. *En la Ciudad llamada Betica, hoy Venta, el martirio de San Fausto Diacono de Alejandria, que desterrado aqui, i tratado con grande humanidad por el Obispo Beticense Germano acabó gloriosamente su destierro con morir degollado.* Juliano hace esta relacion en el *num.* 117. de su *Chronico*. Están tan llenos de errores en la impresion estos *Adversarios*; particularmente la parte de Geografia que contienen, que no se puede sacar de ellos todas veces la sentencia que contienen, i la que les quiso dar su Autor. Puede ser que quisiese decir, i que se aya de enmendar así. *In Civitate Betica, quæ nunc Bæza dicitur.* Sino es que sea mejor. *In Vætica Civitate quæ nunc . . . dicitur, &c.* para que convenga despues con esto el decir, que Germano Obispo Beticense, o Væticense le recibió, i trató humanamente. Yo no hallo en España Lugar llamado *Vætica*, o *Betlica*. Solo en Luitprando se lee así *Advers.* 74. *Vætica sedes Bracharensi subiecta, dicta est etiam Bæsa, vel Betaonia, a* Man-

Mauris vero Barbola in Portuensi Sede. Sunt qui dicant esse quoque dictam Betoniam, a Betonibus proximis conditam. Ya vemos que quiere Luitprando decirnos por estas palabras que *Veética* es la misma que Betaonia, aquella de quien ai mencion en la division de las Iglesias de España que se atribuye al Rei VVamba, i de quien hablamos arriba en la memoria de los Martires Saturnino, Felix, Fortunato, &c. Leyó en Ambrosio de Morales nuestro Inventor aquella noticia: i que estava esta Iglesia o Lugar de *Betaonia* sugeria a la Obispal Portuense: como se lee en la misma division de VVamba: i antes della en la que se hizo en el Concilio de Lugo reinando Theodomiro Rei de los Suevos. Allí se hallan nombradas entre las Iglesias, o Lugares sugetos a la Silla Portugalense entre otras, estas, *Villanueva, Betaonia, Visea, &c.* en la de VVamba, con poca diferencia. *Villanova, Betaonia, Vesea.* A este Lugar de *Betaonia*, o al de *Vesea*, que dice ser el mismo que *Beética*, o *Veética*, i en tiempo de los Moros *Barbola* (de quien no sabemos otra cosa mas de lo que el nos dice) trujo desterrado Juliano al Santo Martir Faustino de Alejandria. Deltrata Eusebio Cesariense en el lib. 7. cap. 10. con no menos autoridad, i testimonio que el de San Dionisio, Obispo de Alejandria: cuyo Diacono fue Fausto, i compañero en las Persecuciones, i destierros que este Santo Obispo padeció por la Fe. De su relacion consta que su destierro fue en la misma region de Egipto, i en la de Libia, a Lugares que estavan sugetos al Prefecto de Alejandria. I así lo dice Eusebio. *Quippe Amilianus (ut videbatur) habuit in animo nos in asperiora interioraque Lybia, ac magis deserta loca transferre. Omnino enim in Mareotidem commigrare mandavit: & singulis nostrum per varias regiones pagos prescripsit singulos. Me autem propius ad Regiam Viam, ut primus reprehenderet, collocavit. Sic enim res ab illo disposita, sicque comparata fuit, ut quando visum foret, nos comprehendere, omnesque facile occupare posset.* Emiliano es el Prefecto, o Augustal de Egipto; *Mareotis* parte desta Provincia sugeta a su gobierno: a la qual embió los Santos Confesores, que des-

pues fueron Martires distribuyendolos por varios Lugares, pero de manera que quando quisiese echarles mano, pudiese hacerlo. Este es el destierro que padeció Fausto. Dice despues el mismo San Dionisio, que entre otros desterrados que se bolvieron secretamente a la Ciudad a consolar a los Fieles della, fue uno Fausto, el qual con los demas atendia a su remedio, i consuelo. No hace otra mencion San Dionisio deste Santo Diacono. Pero Eusebio queriendo dar razon del fin que tuvieron algunos de los que nombra San Dionisio, dice despues de referir de otros, lo que sabia de Fausto. *Verum Faustum qui eodem tempore cum ipso Dionysio ex Fidei confessione non parum laudis collegerat, ad persecutionem, que nobis viventibus ciebatur reservatum, jam plane grandem, & longo multorum dierum decursu confectum, securi percussum, beato martyrio occubuisse.* Los *Martirologios* de Beda, Usuardo, Adon, el *Martirologio Romano antiguo*, i el comun a 19. de Noviembre conservan su memoria. Ninguno dice que muriessse fuera de Egipto: antes la relacion que hacen, parece nos inclina a pensar, que allí de donde era natural, i donde era Ministro de la Iglesia, le cogió la Persecucion de Diocleciano (que es la de que habla Eusebio) i acabó con él. I así en el *Martirologio Romano* a 4. de Otubre se lee así. *Alexandria Sanctorum Presbyterorum, & Diaconorum Caji, Fausti, Eusebii, Cheremonis, Lucii, & sociorum, &c.* por autoridad del *Menologio* que los pone en este dia con declaracion que son los Compañeros de San Dionisio, Obispo de Alejandria: aunque el *Menologio* no dice que fue allí su martirio. Confírmase esto con la circunstancia que se añade de su grande edad quando fue martirizado: que ni le dejaria mover a tierra tan distante de Egipto, como eran los ultimos fines de España, ni es creible que siendo general la Persecucion en todas las Provincias del Orbe Romano, entendiesse Fausto, que estaria mas seguro en España, que en Alejandria. Esto digo, porque la ocasion del destierro no pudo ser otra: supuesto que no pudo ser pena que le impusiesen por Christiano los Jueces: porque en aquella rigurosa Persecucion nunca

se portaron tan blandamente con los delatados, conformandose con los severísimos edictos de los Césares. I, si quisiera decir alguno, que huyendo de la Persequucion que continuaron en el Oriente Maximiano, Galerio, Maximino, i Licinio, se redujo el Martir Fausto a España, que ya libre desta dicha calamidad obedecia al Imperio clemente de Constancio, i Constantino su hijo: quien (preguntaré yo) le martirizó acá, si ya no avia Persequucion? Diganoslo Juliano, que lo supo todo, i alcanzó en medio de la captividad, i quando el yugo pesadísimo de la esclavitud le tenia mas congojado, i afligido, las noticias, que se escondieron a todos los Antiguos, i Modernos. Todo se lo deve al Archivo de Santa Justa: los Martirologios (como digo) no le señalan el lugar donde padeciese: ni aun el Romano Antigo, aunque lo parezca. Dice así en el día 19. de Noviembre. *Roma Maximi Presbyteri, & Martyris. I inmediatamente: Et Fausti Diaconi, & Eusebii Collega ejus Martirum visitatorum.* No junta aquella particula & los Martires Fausto, i Eusebio con Maximo, porque padeciesen todos tres en Roma: sino porque padecieron en este día: de que ai muchos egemplos en el estilo que guarda este venerable libro. Engañose quizá con esto Pedro, Obispo Equilino, que en el lib. 10. cap. 81. hace a Eusebio, i Fausto Martires de Roma. Pero yerra en ello, como en decir que murieron en tiempo del Emperador Decio: siendo así que la Persequucion, i el destierro que padecieron en compañía de su Obispo Dionisio de Alejandria, fue en el de los Emperadores Valeriano, i Galieno, posteriores a Decio. Tambien se descuidó en hacerlos Martires deste Emperador Pedro Galefinio: el qual en el texto de su *Martirologio* dice, así como Equilino, que en Roma se celebra su memoria: señal que alli padecieron: i advierte en las *Notas*, que lo puso así por averlo hallado en un libro manuscrito; pero que otros son de parecer contrario: lo qual es mas verisimil por la relacion del Obispo Dionisio en Eusebio, que ya pusimos arriba. De Roma, i de la Persequucion de Decio le hace tambien el Abad Maurolico: i pudieramos entender

que hablayan de otros Martires diferentes, si el día, i las señas que dan todos los Antiguos con la relacion de Eusebio, i de S. Dionisio Alejandrino, no hiciera todo junto una irrefragable prueba por la identidad de estos Martires. Pudo nacer el error de los Modernos de entender que la misma Persequucion de Valeriano Emperador, que desterró a Fausto, esa fue la que le coronó con el martirio: sin advertir que Eusebio bien claramente señala el tiempo del en la ultima Persequucion, que sucedió en su tiempo: que no puede ser otra que la de Diocleciano; porque él floreció en el Imperio de Constantino, i Constancio su hijo, i su muerte sucedió en el año 340. I quando pueda ser que alcanzasse con su edad a la Persequucion de Aureliano inmediata antecedentemente a la de Diocleciano por los años de 272. hasta 278. de nuestra Redencion, que San Agustín, i Paulo Orosio cuentan por la nona, aunque Eusebio, i Severo Sulpicio la omitieron, quizá porque cesó en su principio; no diria que fue reservado el Diacono Fausto a la Persequucion que sucedió en sus días sin añadir otra cosa: el qual modo de decir arguye, que habla de la ultima, i que no alcanzó otra. Entendiendo pues que avia padecido en aquella misma persequucion de Valeriano; en cuyo tiempo se pudo decir que avia dado principio a su martirio siendo Ilustre Confessor de la fe Christiana, i sufriendo por ella el destierro; añadieron (segun el credito, i estilo de hablar comun) que padeció en la persequucion de Decio: porque a él, i a ella se suelen atribuir todos los Martires de los años que imperaron Gallo, i Volusiano, sucesores de Decio: i así mismo los de Aureliano, i Galieno, que sucedieron a los dos ultimos. La razon es, porque Valeriano, como escribe Trebellio Polion en su vida del mismo Valeriano, fue criado Censor Maximo por el Senado en tiempo de Decio con aprobacion del Emperador, i en virtud, i fuerza deste oficio saldrian los edictos que dieron forma a la persequucion en nombre de Decio, i Valeriano: de donde se originó, que la Persequucion que el mismo Valeriano movió despues quando obtuvo el Imperio, se tuviese

se por una misma con la que se promovía quando Cenfor. I que a ella se atribuyessen tambien los Martires del medio tiempo del Imperio de Gallo, i Volusiano. Adviertelo prudentemente el Cardenal Baronio en varios lugares en el año 253. num. 142. i en el año 255. num. 55. i, 65. i en el año 257. num. 3. i lo mismo avia notado antes sobre el *Martirologio Romano* en el día 10. de Agosto.

§. 5. Otra causa pudieron tener para poner en tiempo de Decio la muerte gloriosa de Fausto: el aver leido en el *Menologio* su memoria con esta circunstancia en el día 14. de Octubre. *Eodem die SS. MM. Fausti, Caii, Eusebii, & Cheremonis, Diaconorum. Hi fuerunt discipuli Magni Dionysii, & Diaconi Domini Nostri Jesu Christi. Et Gajus quidem & Faustus cum Magistro exules facti, & multa tormenta perpessi, martyrii finem acceperunt. Eusebius vero & Cheremon, &c. usque ad Decii tempora pervenerunt multas perferentes tentationes propter Christi confessionem, cujus causa detenti obtruncati sunt.* Dice que Fausto padeció con su Maestro San Dionisio, i que Eusebio, i Queremon vivieron hasta la Persequucion de Decio, en que murieron. Quando en Eusebio no estuviera tan cierto el que Fausto vivió hasta la Persequucion de Diocleciano, como ya vimos; la misma contradiccion del *Menologio* hace sospechofa su relacion. San Dionisio, i sus Presbiteros, i Diaconos, Fausto, Eusebio, i los demas, hicieron profesión de la Fè ante el Prefecto de Alejandria Emiliano, quando reinava Valeriano. Esto no puede negarse, porque lo dejó escrito así el mismo Dionisio en la Carta a Germano Obispo, que traslada Eusebio en el lugar citado. Decio precedió a Valeriano. Como pues, dice el *Menologio*, que los que escaparon desta persecucion de Valeriano, padecieron despues en la de Decio, que fue anterior? Yo creo que en la relacion del *Menologio* ai dos errores faciles de enmendar: si en lugar de *Decio* ponemos *Diocleciano*: i en donde se dice que los dos que llegaron hasta los años de Decio fueron Eusebio, i Queremon, se ha de substituir en lugar de uno de los dos a Fausto, o darle por Compañero.

§. 6. En esta misma Persequucion de Diocleciano, i Maximiano en la Ciudad de Sadacia de los Pueblos Vascones, San Maximiliano, Obispo, i Martir: el qual se cree que bautizó a los insignes Martires Pompilio Varo, i Lucio Varo, que padecieron en Alventibili. Juliano en el numero 121. Todo esto está lleno de espesas tinieblas para mi. Otro me enseñará que quiso decirnos este Autor en esta memoria: pues ni la ai en los *Martirologios* de Maximiliano Obispo en España, ni de Martires de tales nombres; ni de Lugar llamado Sadacia. Solo en el mismo Juliano en el numero 49. la ai del que se llama Alventibili, que dice ser Alvelda, i ser de alli un Martir llamado Exuperio: de que ya hicimos examen en otro lugar, quando escriviamos de la Persequucion de Trajano. Por lo qual me tomé licencia para poner en el texto que acabo de traducir *Alventibili* en lugar de *Militis Albenabilenses*, como se imprimió.

§. 7. Pone despues inmediatamente Juliano la memoria de un Obispo de Utica Vualdifredo, a quien alaba de gran virtud, i doctrina, llamandole Confessor solamente. I por hallarle en estos años de la Persequucion de Diocleciano, la he querido hacer aqui, advirtiéndole, que tal Santo no se halla aver avido en España, como ni otro de su nombre, o bien semejante, de quien hace mencion Luitprando en el *Adversario* 66. en que le llama Obispo de Octogesa.

§. 8. Cerca de Chersoneso de España en el Lugar nombrado Grefsia, San Luciano Presbitero. Juliano en el num. 126. No querrán los defensores deste Autor que conservemos esta leccion, porque en quanto ai escrito de los Santos (si yo no me engaño) así en Antiguos, como en Modernos, no se halla tal nombre: i es poca su autoridad para querer por sí solo introducir Santos nuevos destituidos de otras pruebas. He sospechado que quiso decir, San Ligorio. A lo qual me persuade la semejanza del nombre, que es el mas parecido que he hallado en los Catalogos que he visto: junto con que los que dan noticia deste Martir en el día 13. de Setiembre, ponen su martirio i memoria en Grecia: como son el Abad Maurolico, Pedro Galefinio en este día,

i el Obispo Equilino *lib. 8. cap. 72.* por cuya autoridad parece que se añadió en el Romano, aunque callando el martirio en Grecia. De su traslación a Venecia habla Equilino, i Galesinio, i Primo Cabilonense pone el cuerpo deste Santo por uno de los que se guardan en el Templo de San Lorenzo de aquella Ciudad, aunque Galesinio diga que en el de San Zacarias. Nuestro transformador sin duda hizo del *In Grecia; Oppido Gressa.* I quiso que se entendiese algun Lugar del Reino de Valencia junto a Peñíscola, bien conocida por el nombre de *Chersoneso* en la fabulosa Geografia destes nuevos Autores. Si esto no es; el que supiere mas de la intencion de Juliano, me lo podrá enseñar.

§. 9. *A siete de Febrero en España, imperando Diocleciano, i en la Ciudad llamada Frigia, que hoy es Frias en los Pueblos Veterones, innumerables Martires con Adauco su Ciudadano, i Caudillo de los demas, que fueron quemados, Virgenes, Matronas, Nobles, i todo el Senado, i Clero deste Lugar.* La insolencia, i atrevimiento que contiene esta clausula, solo pudo hallar acogida en el entendimiento del sagido Juliano: cuya es en el num. 127. Antes de pasar adelante digo que a lo que parece ha de leerse, *Pueblos Berones*, i no *Beterones*: i no pudo entender otra cosa el Autor que sabia muy bien que los Pueblos Berones caían en aquella parte Occidental de los Celtiberos por donde entrava en sus terminos el Rio Ibero, o Ebro, cuya Ciudad varia puesta (como Estrabon dice en el *libro 3.*) al passo deste Rio, se cree ser hoy con el mismo nombre *Varea*, aunque a distancia de una legua de él, como quiere Estevan de Garivai en el *libro 3. cap. 4.* o sea *Logroño*, como el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib. . . cap.* en los quales Pueblos Berones parece que se comprehenderia el sitio donde hoy está la Villa de Frias sobre el mismo Ebro cinco leguas arriba de Miranda. Pueblos *Beterones* no hubo en España sino sea que fuesen parte de los Laletanos Catalanes, i se aya de leer así, i no *Betulones* por el Rio *Betullo*, hoy *Beses*, o *Besons*, i Pueblo del mismo nombre que hoy se llama *Badalona*: como dice Florian Decampo aver-

leido en libros de buena nota, *lib. 4. cap. 13.* Pasemos a lo mas importante.

§. 10. No es posible que el Martir Adauco, i sus Compañeros tengan mas grave, i fidedigno Coronista, que el que les cupo en suerte: ni puede hallarse la noticia de la Provincia, a que pertenecen, i honraron con su martirio, mas bien declarada, que se halla en Eusebio, a quien siguieron despues otros, en el *lib. 8. cap. 23.* Dice así, segun la traduccion Latina. *Jam dudum enim Urbs Christianorum, quae est in Phrygia, universa cum populo ejusdem ab hominibus armatis obsidione undique cineta fuit: & dum viri simul cum ceteris liberis & uxoribus Christi Dei omnipotentis opem invocabant, facibus ardentibus injectis incensa: propterea quod tunc universus populus, qui Civitatem incoluit, tunc Curator ejusdem & Praefectus praesidii pariter cum Magistratibus & privatis omnibus se Christianos ingenue profitebantur; neque infidelibus, qui eos Idolis hostias offerre mandaverant ullá ex parte volebant obtemperare. Quidam autem Adaucus nomine dignitate a Romanis ornatus, genere apud Italos clarus omni fere honorum gradu ab Imperatoribus potitus, & Magistri officiorum, & Quaestoris generalis munera integrè & incorrupte exequutus, & praeter haec omnia praeclearis pietatis officiis, & confessionibus fidei in Christum insigniter nobilitatus; tandem Quaestoris generalis proprietatis defensione dum adhuc munere fungebatur, certamen ingressus illustri martyrii coroná gloriose redimitus fuit.* Hasta aqui Eusebio que con tan insigne diligencia recogió todas las noticias sagradas de los Martires que se avian coronado del martirio en todas las Persequuciones: de que hizo obra particular, la qual no gozamos por averla escondido, o anihilado el tiempo con gran daño de la Historia Ecclesiastica, i desconsuelo de los fieles, veneradores sabios destas Memorias dulcissimas, i que tan eficazmente persuaden a nuestra flaqueza, i pusilanimidad. Hace desta obra *De Martyribus* mencion el mismo en varios lugares de la *Historia Ecclesiastica*, como ya advertimos en otra ocasion. Con estos materiales escribió este Varon admirable, que así le llama San Gerónimo *In Proœmio de locis Hebraicis.* A quien fueron sin duda mas notorios los sucesos

fos del Oriente i toda Grecia, que los del Occidente, en que habla mucho menos. I tal como este no pudo escondersele en ninguna parte, o circunstancia, mayormente aviendo sucedido en su tiempo. Pues quien tuvo tal conocimiento de la calidad, oficios, patria, i meritos de Aduco el Caudillo de estos Martires, no pudo recibir engaño, o equivocacion en el lugar del martirio: i engaño, o equivocacion tal, como sería creer que padecieron. I sucedió este tan extraordinario, i memorable suceso en la Provincia de Frigia, no lejos de donde el mismo Eusebio tenia la Silla de su Obispado, si huviesen padecido en Frigia Ciudad, i de Provincia tan distante como España. Siendo esta autoridad, i testimonio tan eficaz, i grave, no pueden cara a cara oponerle a su verdad los defensores de Juliano. El ultimo dellos Don Juan Tamayo en el 1. tomo de su *Martirologio*, que a la verdad lo es universal de todo el Orbe Christiano mas que de sola España, en el dia 7. de Febrero pone la memoria referida de Aduco, i sus Compañeros, como Martires de Frias en España, segun la relacion del falso Juliano. I aviendo reparado en el lugar, i afirmacion tan clara de Eusebio, que habla de Ciudad de Frigia, i no de Ciudad *Frigia*, dice que se ha de leer. *fam dudum Urbs Christianorum quae Phrygia est*, &c. i la prueba es decir que así leyó, i entendió estas palabras de Eusebio el Obispo de Avila Don Alonso de Madrigal, que es mas conocido por los renombres de Abulense, i Tostado, en las *Animadversiones* a este capitulo 23. del lib. 8. de Eusebio. Yo no sabia hasta hoy que huviese escrito este gravísimo, i insigne Español sobre la Historia Ecclesiastica. Sobre el Chronico si sabia Yo que avia escrito en su lengua materna Castellana con gande eloquencia, i erudicion. Produzganos esta obra Don Juan Tamayo, i se la pasaremos. Pero quando fuese esto, podrá derogar una copia, o interpretacion moderna hecha por un Autor que vivia ahora docientos años, a la comun leccion i antiquissima de Eusebio, recibida por todos aquellos que le leyeron, i se valieron deste su testimonio, así en Griego, co-

mo en Latin? Quien osará decirlo, si no tiene la audacia de Juliano: con que tan bien arma a sus valedores? Esta Historia la refieren como hoy se lee en Eusebio declarando aver sucedido en cierta Ciudad de Frigia, i no en Ciudad que se llamase *frigia*: Rufino que hizo la primera traduccion Latina de Eusebio en aquel mismo siglo que él vivió, cortando algo del texto, i añadiendo otras cosas, con mas dos libros, decimo, i undecimo, que compuso de nuevo sobre los nueve a que redujo los diez libros de Eusebio: los quales dos libros tradujo despues en Griego Gelasio Obispo de Cesarea; leyó así este lugar. (a) *fam verò illud quod apud Phrygiam gestum est, quis audeat praterire, in quo & omnia humanitatis, & propria Romani Regni jura violata sunt: ubi Urbem quandam Christianorum civium, in qua, cum & populus omnis, & honorati viri & Curator ac Magistratus Christianos se esse nec acquiescere ad sacrificandum faterentur, circumdari militibus jubent cunctosque simulque cum mulieribus viros, cum parvulis senes, cum civibus Civitatem injecto igni concremari, ita ut nullus penitus ex illa Urbe etiam cum optio violentibus daretur abscedere.* Niceforo Calixto lib. 7. cap. 10. *Non enim unum, aut alterum (dice) aut etiam plures catervatim, sed Oppidum totum Phrygia quoddam, Cloes scilicet una cum conjugibus & liberis universos, milites armati circumvallantes igne injecto exusserunt.* Vincencio Bellovacense lib. 12. del *Espejo Historial*, cap. 26. i los Modernos Pedro Obispo Equilino lib. 11. cap. 30. el Abad Maurolico, Pedro Galesinio, con el *Martirologio Romano* en el dia 7. de Febrero, i quantos beviéron en las fuentes limpias de los Antiguos esta noticia. Pero antes que Eusebio, nos lo enseñó Lactancio en el lib. 5. *Divinarum Institutionum*, cap. 11. hablando de los Magistrados, o Ministros de la Persecucion ultima, que con ira precipitada, o ambicion cruelissima estendian el rigor de los Edictos a demostraciones llenas de furor, i rabia: *Sicut unus in Phrygia (dice) qui universum populum cum ipso pariter conventiculo concremavit.* Quando sucedió esto, quizá era Profesor, i Maestro de Rhetorica en Nicomedia Lactancio, avien-

(a) Lib. VIII. cap. 11.

aviendole llamado de Africa, de donde se cree que era natural, el Emperador Diocleciano; como lo escribe San Geronimo en sus Escritores Eclesiásticos, de quien hace mencion el mismo Eusebio, como de superior en tiempo, en el fin de su *Chronico*. Nicomedia es Ciudad principal de Bithinia, i Madre de las demas Ciudades de ella, como la llama Ammiano Marcelino en el *lib. 17*. Bithinia, i Frigia fueron Provincias confinantes, ambas sobre el Helesponto, como puede verse en Estrabon *lib. 12*. Entiendo Frigia la Menor llamada tambien Troade: i la Mayor no caia a mucha distancia. De fuerte que, o ya hallandose Lactancio tan cerca al tiempo que sucedió el incendio desta Ciudad de Frigia, o porque una crueldad tan extraordinaria se publicaria luego por todo el Imperio, este Autor habló sin duda de cosa que tenia mui sabida, i no de relaciones inciertas. Diciendo pues que sucedió en Frigia, claro es que habla de la Provincia, i no de Ciudad particular de region tan apartada como España, i Ciudad por sí tan obscura, i poco conocida, que hasta hoy se escondió su nombre a todos los Geógrafos, i Historiadores, que tanto nos dejaron escrito en sus libros de los Antiguos Pueblos deste Reino. Qualquiera nombre que es comun a dos cosas, significa, i se recibe por la que de las dos es de mayor excelencia, i fama, todas las veces que se usa del. No lo ignorava Lactancio, que tan bien supo las reglas que dictan este uso: el qual si pretendiese señalar esta Ciudad de España (que se finge) huviera sin duda alguna dicho así, *In Phrygia Hispania*, para que qualquiera no se engañase creyendo que hablava de la Provincia de Frigia en Asia. No quiere Don Juan Tamayo sino que los que copiaron a Lactancio, Rufino, i Niceforo, respeto de no tener noticia deste Lugar de España llamado Frigia, mudaron la sentencia de Eusebio, i creyendo que le enmendavan, contrajeron ellos el yerro que imprimieron en estos Autores. I todo este peso toma sobre sus hombros confiado en los de Juliano, que tan flacos ha mostrado la experiencia en esta *Censura*. Pero qué diria quando entendiese que Eu-

sebio expresó el nombre desta Ciudad de la Provincia de Frigia, en donde sucedió este caso? Por cierto que es mui verisimil la congetura que hizo el docto Padre Godefrido Hensquenio, compañero del Padre Juan Bolando en la gran fatiga de la obra *De Actis Sanctorum*, tomo 2. *Februarii*, pag. 13. en el dia 7. que lee así aquellas palabras Griegas de Eusebio. Η δὲ γὰρ, ὅλην Χριστιανῶν πόλιν Ἀντανδρῶν ἀμφὶ τῇ Φρυγίαν ἐν κύκλῳ περικυβαντες, &c. Hoc est. Jam dudum Urbem Christianorum ANTANDRON, quæ est in Phrygia obsidione vallantes, &c. No aviendo hecho mas mudanza del texto impresso, que poner Ἀντανδρῶν, *Antandrum*, donde se leia Ἀντανδρῶν, hoc est, *universam*, aut, *una cum populo*, aut *civibus*. Quien podrá descontentarse desta correccion quando supiese que hubo Ciudad *Antandros* en Frigia la Menor, que llamaron Troade, o Eolis. Eneas allí dice que fabricó sus embarcaciones arrojado de la Patria Troya, con señalar que era en Frigia. Virgilio al *lib. 3. en el principio*.

Classemque sub ipsa

Antandro, & Phrygia molimur Montibus Ida.

§. 11 Para confirmar este parecer, i enredarse mas en su engaño, provocando a los demas al mismo lazo, dice que aver sido el incendio en Frigia Ciudad, i no en Frigia Provincia, se prueba con una Moneda que allí estampó, la qual dice que vió entre las del Condestable de Castilla. De la una parte muestra una Ciudad abransandose en llamas con estas letras debajo; PHRYGIA: i de la otra, una efigie humana con estas: VICTORIA AVGG. Dice pues que la Moneda muestra la ruina de aquella Ciudad: dando a entender que no puede caber otra cosa, que aver sido Ciudad Frigia la abrafada, en las señas que nos dà del suceso aquella estampa. Quien esto dice, bien poco deve de aver visto deste genero de Antigüedad que nos conservan las Monedas, i Medallas. Sepa que quando se talava, o destruía alguna Provincia haciendo en ella la guerra a sangre i fuego, en señal desto, si el suceso era digno de memoria, se acuñava moneda que lo acordasse: lo qual no podia ser sino estampandose en ella algun

edificio, o forma de Ciudad que mostrasse el castigo, o hostilidad con que se trataron los Pueblos de la tal Provincia: no pudiendose esto decir de otra suerte, ni con otro genero de pintura, como es manifesto. Yo no fabrè decir, si la Moneda està bien dibujada: pues en esto ai muchos errores, i equivocaciones, a que dà ocasion lo gastado de las letras, que alli se gravan, i es lo mismo que suele deshacer, o desfigurar el tiempo. Ni dirè tampoco quales Emperadores pudieron acuñarla en señal de alguna vitoria que tuviessem en Frigia. Lo que digo resueltamente es, que por aver destruido una Ciudad de Christianos poniendole fuego, i abransando a todos los moradores, que estavan dentro, aunque esto se hiciesse con numero de gente militar convocada para el caso, no acuñarían moneda los Emperadores Romanos, que acordasse el suceso: pues poca gloria era suya aver hecho un castigo semejante sin resistencia de los castigados; ni menos la intitularían con aquel blason de *Victoria de los Cesares*, como pudieran despues de aver sugutado una Provincia, o triunfado de un enemigo valeroso, i fuerte en la Campaña. Si digesse IVSTITIA. AVGG. o, VINDICTA PVPLICA, se podia pasar con que fuesse la Moneda que tal señal tuviesse el padron que quisieron perpetuar a esta memoria. Esto se ha dicho para quien ignora lo que saben todos.

§. 12. El mismo Don Juan Tama-yo en el tomo 3. al dia 12. de Mayo, aviendo hecho memoria de la translacion de ciertas Reliquias del Martir San Pancracio que hoi se guardan en el Pueblo llamado Garrai, en donde se cree aver sido la antigua Numancia: trae unas Añas deste Santo, que dice sacò de un Legendario, o Santoral escrito de mano i letra Gothica del Monasterio de Monte Sion junto a Toledo, que es de Monges Cistercienses: en donde se le dà por Patria al Santo la Ciudad llamada Frigia. *Factum est autem in Civitate Frigia cum esset unicus parentibus Pancracius, &c.* i por ellas cree que el Santo pudo ser Español. Yo no he visto este Manuscrito. Lo que se ha impresso de las Añas deste illustre Martir Romano dice que fue natural

de Frigia, lo qual se entiende de la Provincia. Traelas Surio en este dia: i el Obispo Equilino *lib. 4. cap. 56.* Creamosles, i no al libro manuscrito, que pudo errar facilmente quien le escribio, o leerse en el *Civitate Phrygia*, i no *Civitate Frigia*, como dice Tama-yo. Del qual si huviesse encontrado en Ammiano Marcelino *lib. 25.* que Juliano el Apostata murió en un lugar, o sitio que se llamava *Phrygia*, con que se hizo verdad el Pronostico que tenia de que avia de morir en Frigia, se puede temer, que nos quisiesse traer esta batalla, i muerte de Juliano a Frias, aunque lo contradigessen los Persas, i las Historias todas.

§. 13. En el mismo año a 13. de Abril en Egara, que agora es Berga en Cataluña, los Santos Martires Maximo, i Quintiliano. Juliano en el num. 128. que sigue al pasado. Imprimiòse *Egade* que yo mudè en *Egara*, *Egara*: porque este Lugar es conocido por el Concilio Egarense, que se ruvo en el de los Obispos de la Provincia de Tarragona en tiempo del Rei Sisebuto *Era 652.* que se imprimiò entre los de España, i de las firmas que se hallan de sus Obispos en algunos Concilios Nacionales de Toledo. *Egade* no he leído que aya: sino es que nos le quiera fundar Juliano. Estos Martires Maximo, i Quintiliano con mas otro Compañero que tuvieron llamado Dadas, en esta Persecucion, i en este dia 13. de Abril, son Martires de Grecia. I assi del *Menologio* de los Griegos pasó su memoria al *Martirologio Romano*.

§. 14. A 24. de Abril en la Ciudad llamada Larissa, despues Dotana, o Totana, desde el tiempo de los Godos junto a Cartagena, i Ellicrota, la memoria de los Santos Martires Eusebio, Neon, Leoncio, i Longino, con otros quatro, que aviendo padecido crueles tormentos con gran fortaleza fueron degollados en la misma Persecucion de Diocleciano, i Maximiano. Juliano en el num. 130. Dos cosas he mudado en la traduccion de la clausula latina. La primera aquellas palabras, desde el tiempo de los Godos, que en el original de Juliano (mal impresso a lo que deja entenderse) es, *a tempore Gallorum*. La segunda que donde Juliano dice, *& aliorum quadraginta*, traduge, i de otros quatro: por-
que

que sin duda se errò el Impresor en el guarismo entendiendo que era quarenta el quatro. La memoria destes Martires es del *Menologio* a 24. de Abril. *Eodem die SS. MM. Eusebii, Neonis, Leonitii, Longini, & aliorum quatuor Diocletiani Imperatoris iussu, &c.* De donde se tomò para el Martirologio Romano. Mas claramente Galefinio, despues de averlos nombrado en el mismo dia. *Si coronato beatissimo Georgio Martyre cum ex funesto Diocletiani edicto omnes ubique terrarum Christianos, illosque praesertim, qui illius Martyris cura Christo adhaesissent in carcerem conjici iustum esset: eo nomine comprehensi, a fide ut desisterent per vim adacti, &c.* I en las *Notas* advierte, que sacò esta noticia de un libro Griego del martirio de San George. Bien se que en las *Actas* de este Martir tan illustre en su fama, como obscuro en las circunstancias de su vida, i martirio, hicieron los Hereges antiguos las fuerres que pudieron, llenando su relacion de fabulas, i otras cosas, que cedian mas en desprecio, i irrision del Martir, que en edificacion de los fieles. Notalo en las deste Santo particularmente el Cardenal Cesar Baronio en una larga *Nota* al dia 23. de Mayo, que contiene su memoria. Pero pues Pedro Galefinio, hombre el mas docto de su tiempo en *Antiguedades Ecclesiasticas*, no ignorando la *Censura* de Gelasio Papa, que en el *cap. Sancta Romana Ecclesia* 15. *Distinct.* hace de las *Actas* de San George, dandolas por apocrifas, cita este libro Griego de su martirio, devió de hallar en el libro que cita, la fe que desmerecieron aquellas *Actas* fabulosas. I assi por esto, como por ser del *Menologio*, es mas que cierto, que estos Martires no fueron de España, sino del Oriente, donde el Santo Martir George se coronò con el martirio. El nombre de Pueblo *Larissa* en España es solamente de la Geografia del Padre Higuera en este numero de Juliano, i en el *Advers.* 566. del mismo: i assi si no trae otro testigo, no le hacemos injusticia en tachar este que es tan sospechoso, i parcial.

§. 15. Uno de los mayores blasones de la Fe, i fortaleza Christiana de nuestra Catholicissima Nacion, es el Martir San Marcelo con sus hijos,

que se creen aver sido los Santos Martires Claudio, Lupercio, Victoriano de Leon; i Emetherio, i Celedonio, de Calahorra; Servando, i Germano de la Betica; Fausto, Januario, i Marcial, Acisclo, i Victoria de Cordova. Algunos Autores dudan de parte destes Santos en lo de ser hijos de San Marcelo, i substituyen otros. No nos toca esta averiguacion. Queda ponderado en la *Censura de Dextro* que hicimos en la *Primera Parte*: que siendo assi, que no ai Santo en el *Martirologio* a quien no se señala lugar de martirio, que no le tengamos en España por gracia, i liberalidad del falso Dextro usurpador de las glorias que no nos pertenecen: de los principales Santos, que con memoria perpetuamente agradecida, i humilde reconoció siempre España por suyos, no hace mencion, ni los celebra por nuestros entre tantos que nos atribuye agenos. Uno de los que olvidò, fue San Marcelo de que hablamos: i quizá viendo que avia publicadose con esta falta el *Chronico de Dextro*: i queriendo suplirle con algo de lo que avia omitido de lo cierto, i constante, i mucho mas con lo que le plugo añadir despues, dudoso, i falso; diò en la invencion de Juliano, vistiendole de las noticias, o fabulas que quiso, i concibió su destemplanza. I assi se halla en este Autor la de San Marcelo en esta clausula Latina. *Publius Aelius Marcellus Astenfis Bethicus, qui prius fuerat Augustalis, & Primipilus Legionis septima, pia, felicit: post vero predicatione Decentii Sanctissimi Pontificis Legionensis ad fidem conversus, & Centurio; cum uxore, filiisque duodecim Christo credidit: & morabatur apud Cohortem Flaviam in Gallaecia. Legionibus autem viris, die natali Augusti, illi sacra facientibus, ille noluit sacrificare. Ob id comprehensus, & adductus ad Agricolaum, Vice-Præfeti Praetorio Tingi fungentem, & confessus se baltheum abjecisse, & Christianum esse, tandem capite casus est.* Juliano en el num. 131.

§. 16. Lo mas desta relacion es sacado de las *Actas* originales deste Santo Martir: unas de aquellas que se conservan hoy entre los venerables Monumentos de la Antigüedad, hechas, i formadas en el mismo juicio que se

tuvo de los Martires por los Notarios diputados para ello: o ya fuesen los Ministros del Juez, que conocia de la causa: cuya copia compulsavan de alli los Christianos para consuelo suyo, i memoria del Martir: o ya fuesen Ministros de la Iglesia que tenia Diputados para este piadoso ministerio de hallarse presentes a los juicios, i escribir despues lo que avian oido a los Santos, i lo que los Jueces les avian hecho padecer. Tratan desto el Cardinal Baronio en el *primer capitulo* de su libro de *Martirologio Romano*, i otros. Juan Molano in *libro de Martyrologiis cap. 21.* Ambrosio de Morales en la *Prefacion* al libro nono de su *Chronica General*. La mencion del Obispo de Leon Decencio no le fue de mucha averiguacion: pues del Concilio Iliberitano pudo saber que vivia por este tiempo en Leon un Obispo deste nombre, que firma en aquel Concilio. Lo demas que añade Juliano de los nombres del Santo, i oficios que tuvo en la Milicia, es sacado todo de unas Inscripciones Romanas, que mal de nuestro grado quiere acomodar al Martir. Una de las hazañas mui ordinarias en nuestro falsificador de las Verdades Antiguas, es el querer vestir los nombres sencillos, i desnudos, que ellas nos proponen, de los prenombrados, i renombres del uso Romano, señalando a los sugetos de que se habla, familia, i nobleza conocida, dignidades, i ministerios honrosos en paz, o en guerra, en lo Politico, o en lo Sagrado. Viendo pues hecha memoria de Marcelo Centurion, i que vivia en Leon de España, nombrada antiguamente asfi de la Legion septima Gemina, o Germanica: fue al *Theforo* grande de las Inscripciones de Grutero, o al que precedió de Martin Smecio, i Justo Lipsio: i hallò mui a su proposito la siguiente, que pondré, como la trae Grutero en la *pag. 347.* tomada de Smecio, i Manucio.

P. AELIO P. F. PAPIR.
MARCELLO. CENT.
FRVM. SVB. PRINCIPE
PEREGRINORVM. ADSTATO
ET. PRINCIPI. ET. PRIMIPILLO
LEG. VII. GEM. PIAE. FEL. ADLEC.

TO. AD. MVNERA. PRAEFF.
LEGG. VII. CLAV. ET. PRIMAE
ADIVTRICIS. V. E. FLAMINI
LVCVLARI. LAVREN. LAVINA
PATRONO. ET. DEGVRIONI. COLO-
NIAE. APVLESIVM. PATRONO
CIVITAT. FORO. FLA. FVLGINIA
ITEMQVE. IGVVINORVM. SPLEN-
DIDISSIMVS. ORDO. FORO. FLAMI-
CVIVS* DEDICAT. DECVRIONIBVS
ET. LIBERIS. EORVM. PANEM
ET. VINVM. SS. XX. N. ITEM
MVNICIPIBVS SS. IIII. N. DEDIT.

§. 17. Otra piedra imperfecta del mismo Publio Elio Marcelo, se sigue en la misma *pagina 347.* de Grutero: la qual se halla repetida en la *pag. 517. num. 5.* Explicaré aquella que contiene las mayores noticias del sugeto, que se quiere hacer uno mismo con el nuestro: i se verá igualmente la falsedad, i temeridad del falso Juliano. *A Publio Elio Marcelo hijo de Publio, de la Tribu Papiria, Centurion de los que guardavan, o recogian el trigo, que hacia las veces del Principe de los Peregrinos, que sirvió entre los Lanceros, i entre los Principes, i fue Primipilo, esto es el mas aventajado de la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz, elegido para las Prefecturas de las Legiones Septima Claudia, i primera Ayudadora: Varon señalado: Elamen, o Sacerdote del Bosque del Lugar llamado Laurento, o Lavinia: Patrono, i Decurion de la Colonia Apulense, Patrono de la Ciudad Foro-Flaminio; de Fulginia, i de Iguvio, el Ilustrissimo Cabildo de la Ciudad de Foro-Flaminio la dedica a su Ciudadano, i dió a los Decuriones i a sus hijos pan i vino en cantidad de 20. Sestercios, i a los demas vecinos en cantidad de quatro Sestercios. Si fuera necesario dieramos razon de todo lo que contiene la interpretacion: aunque algunas cosas son dudosas: i no se pueden afirmar, o defender sino por una buena congetura. Diremos algo de lo mas difícil, i todo dará luz a la diferencia que intentamos hacer ver entre el Centurion Marcelo Marco, i Publio Elio Marcelo dueño de la dedicacion. Digimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos; interpretando asfi aquellas palabras,*
Tt 2 SVB

* Parece que ha de decir, NICVS, o mejor CIVI. DEDICAT.

SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. I no digimos que era Centurion de los Soldados a cuyo cargo estava el trigo, debajo del mando del Principe de los Peregrinos. Porque lo que en la Inscripcion nuestra es, CENT. FRVM. SVB. PRINCIPE PEREGRINORVM, se divide en la siguiente Inscripcion que trae Grutero en la misma pagina, desta manera. EX PRAEF. LEGIONIS. VII. CL. ET. I. ADIVTRICIS SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. Sin que haga memoria del oficio de Centurion: i assi persuadidos a que significan diferente oficio estas palabras, *Sub Principe Peregrinorum*, el qual se atribuye al mismo Marcelo, bolvimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos: como se halla en otra Inscripcion pag. 22. num. 3. DOMITIVS BASSVS. PR. AGENS VICE PRINCIPIS PEREGRINORVM, &c. I puede averse dicho con la misma formacion que, *Sub Praefectus Classis; Vigilum: Sub Prator: Sub Consul: Sub Procurator*, en varias piedras antiguas: que es lo mismo que en nuestro estilo *Teniente* de todos aquellos oficios. Del de Principe de los Peregrinos ai mencion en otra piedra Romana, que tiene assi. CCCCEIVS PATRVINVS PRINC. PEREGRINORVM. Hallarase en Grutero pag. 393. num. 2. i, 3. Que oficio sea este. *Sacerdote del Bosque del Lugar llamado Laurento, o Lavinia*. No se que pueda ser *Sacerdos Lucularis*: sino es que como avia bosques consagrados, huviesse tambien Sacerdotes que hiciesen alli los sacrificios. I assi en otra piedra se lee SACERDOTI. III. LVCORVM. pag. 375. De la adoracion que se dava a los Lucos, o Bosques, porque es muy notoria, vease al Padre Juan Luis de la Cerda. . . . Celio Rhodigino lib. 12. *Antiq. lect.* cap. 1. Thomas Dempstero *ad Rosinum* lib. 2. cap. 2. Ultimamente el Padre Andres Pinto Ramirez *in Spicilegio Sacro, Tract.* 1. cap. 6. I acaso avria alguno destos Lucos o Bosques en la Ciudad que se llamo *Laurento*, o *Lavinio*: que hace una misma Servio en el Comentario a Virgilio lib. 1. *Aeneidos. versu* 6. lit. E. Llamase Patrono, i Decurion de la Colonia de los Apulenses: *Colonia Apulegium*, quitada la N. i de las Ciudades de *Foro Flaminio*, i de *Fulgina*. Puede se decir

ser unos mismos los Pueblos *Foroflaminien*ses de Tolomeo, i Plinio, i *Fulgina*, o *Fulginates* del mismo Plinio, i de Silio Italico, i llamarse hoy *Fulgino*: porque aunque Plinio en el cap. 14. del lib. 3. en la Umbria pone entre otros ambos Pueblos assi: *Dolates, cognomine Salentini; Fulginates, Foroflaminien*ses, *Forojulien*ses *cognomine Con-* *cubien*ses, &c. se puede enmendar por buena congetura supliendo el *cognomine*, que una estos dos Pueblos, desta suerte: *Fulginates cognomine Foroflaminien*ses. Pero con todo esto me persuado a que son diferentes: i que se ha de entender que se llama el Marcelo, Patrono de las tres Ciudades de los *Foro Flaminien*ses, de *Fulgina*, i de los de *Iguvium*: que es Eugubio en la Umbria tambien; *Iguvini*, de Plinio en el mismo capitulo 14. Dedicale esta piedra una de las Ciudades dichas, la de *Foro Flaminio* a su Ciudadano. Assi creo que se ha de leer: porque lo que esta impresso, esto es, *cujus*, no tiene sentido. Tienele muy bueno assi. *Ordo Foroflaminien*sium *Civi* dedicat: sino queremos que sea *Ordo Foroflam. Civita-* *tis*. Vease agora, si son buenas señas de nuestro Centurion, i Martir Español Marcelo, las que se han declarado: pues sin duda el dueño de la piedra era natural de una de aquellas Ciudades; a lo menos de aquella Provincia en donde tenia tantas Clientelas, esto es, Lugares que se avian puesto en su patrocinio. I no pongo duda en que lo era de *Foro Flaminio*, lo qual entiendo que expresaron los de aquel Lugar, diciendo que hacian la dedicacion a su Ciudadano: porque si assi no fuese, no dejarian de aver puesto en cabeza de la dedicacion la patria de Marcelo, como se tenia en estilo. Ni satisface a esto decir, que esta Inscripcion es de otro dueño, i no del Centurion Marcelo. Assi lo entiendo yo con la verdad: pero Juliano que no la conoce, de todas estas circunstancias de la piedra cargo al Martir de Leon: pues le llama, como en ella se ve, *Publio Elio Marcelo*; i *Principilo de la Legion Septima Pia Feliz* (que aun estos dos atributos de aquella Legion que se adjudicavan a otras muchas, no quiso perdonar, como si fueran del proposito de la Historia, en que mostró

como con el dedo que iba copiando la Inscripcion) i Centurion tambien. Estas son las huellas que deja impresas la falsedad para ser cogida en su delito.

§. 18. *A 24. de Abril en Cartagena la memoria de San Felix su Obispo, que padeció en esta persecucion de Diocleciano.* El mismo Juliano en el num. 132. Tratamos deste lugar de Juliano, i de otro de Dextro en lo de arriba.

§. 19. *En el Pueblo llamado Foro Flaviano, que hoy se dice Pontevedra, en Galicia, San Lupo Martir, que de sirvo que era, hecho liberto de Christo, padeció mucho por la confesion de la Fe.* Juliano num. 138. La Geografia desta clausula es de su Autor solamente: porque deste nombre antiguo que atribuye a Pontevedra, no ha quedado vestigio que lo acuerde, si Yo no me engaño. La memoria de San Lupo es esta. En el *Menologio* de los Griegos a 23. de Agosto se lee así. *Natalis Sancti Martyris Luppi, qui cum antea esset servus martyrii dignitate, quam gladio percussus assequutus est, libertate donatus, Christi amicus effectus est.* De donde se pasó al *Martirologio Romano*: i son sus palabras. *Item Sancti Luppi Martyris, qui ex servili conditione, Christi libertate donatus, martyrii quoque corona dignatus est.* Con decir que del *Menologio* Griego salio esta noticia, la qual no se halla en ninguno de los *Martirologios* antiguos, i modernos, se declara bien quanta falsedad contiene el afirmar Juliano que San Lupo es Martir de Galicia: fiado en que le halló desnudo de la circunstancia del lugar en el *Martirologio*; de cuyas palabras formadas en el siglo pasado por el Cardenal Baronio, *ex servili conditione Christi libertate donatus*, se trasladaron estas de Juliano: *qui ex servo libertus Christi factus*. Si no decimos que de las del *Menologio* ya dado a luz quando se publicó el *Chronico* de Juliano: i a este no pudo trasladar el Juliano antiguo, ni alcanzar aquel libro Griego, que no se vió hasta nuestros tiempos en la Iglesia Latina: pues escribiendo sus *Martirologios* con tal diligencia Beda, Ufuardo, Adon, i los demas, nunca hacen memoria de los Santos que son particulares del *Menologio*: ni los Modernos tampoco, hasta que le pu-

blicó Henrique Canisio, traducido por el Cardenal Sirleto. Quien le pudo ver, i copiar fue el falso Juliano, que nació en Toledo en nuestros dias. Un Epigrama de Aulo Halo, que produce Don Juan Tamayo para confirmar esta naturaleza, i martirio de San Lupo, en el dia 23. de Agosto, es de la calidad que lo demas deste Autor, que de tan infeliz pluma ha sido para España.

§. 20. *En Lusitania en el Pueblo llamado Brigancia, antiguamente Juliobriga, cerca de Braga, a 23. de Marzo los Santos Martires, Domicio, Pelagio, Aquila, Theodosia, i Eparquio en esta misma Persecucion.* Juliano num. 140. Siguese en el num. 141. *En los fines de Carpetania en la Ciudad de Contrebia, que corrompidamente se dice Tribali, o Tribaldos, los Santos Martires hermanos Euadio, Hermogeniano, i Calixto: que otros refieren a la Persecucion de Juliano.* Juntè estas dos clausulas, porque a ambas les toca igual Censura. Unos, i otros son Martires de Grecia ignorados de los Latinos todos. El *Menologio* los dió a conocer, a los primeros en el dia 23. de Marzo, i tratamos dellos con Dextro antes de agora. I los segundos en el dia dos de Setiembre de donde se trasladó su memoria al *Martirologio Romano*. La diferencia está en que el *Menologio*, i *Martirologio* nombran a estos Santos del dia 2. de Setiembre: *Euodio, Hermogenes, i Calixto*, i Juliano que devió de alcanzar otro mas corregido egemplar del *Menologio*, los llama *Euadio, Hermogeniano, i Calixto*. Señalalos por propios de la Ciudad de Contrebia, que dice llamarse en su tiempo *Tribali*, o *Tribaldos*, el qual nombre ultimo se conserva hoy. No ai duda en que el intento suyo fue querer que se tuviesen por Martires deste Lugar: pues hace memoria dellos aqui en la misma forma ordinaria con que celebra otros Martires de España. I así no sé que vió en esta clausula menos que en otras Don Juan Tamayo para creer que Juliano en ella no trató del martirio en Contrebia, sino de la veneracion solamente. El Lugar es muy conocido en las Historias Romanas por el cerco que le puso Quinto Metelo: i hacen del memoria Valerio Maximo lib. 2. cap. 7.

§. 10. (diferente al parecer del que llama *Centobrica* en el lib. 5. cap. 1. §. 5. aunque Ortelio quiere que sea la misma) Floro lib. 2. cap. 17. Veleyo Paternulo lib. 2. Sexto Aurelio Victor *De Viris illustribus* en Quinto Cecilio Metelo, i otros. Pero que sea Tribaldos la antigua Contrebia, dicelo Juliano solamente.

§. 21 *A siete de Setiembre padeciò la Santa Virgen, i Martir Regina en la Ciudad Alisia puesta en los terminos de la Lusitania, i la Carpetania so el poder de Obibrio, Prefecto de las Españas por el Emperador Diocleciano. Cuyas Reliquias fueron llevadas en tiempo de los Moros al territorio Augustodunense. Estos llamaron Alixa a esta Ciudad Alisia. Afsi Luitprando en el Advers. 64. a quien Don Juan Tamayo sigue. I ai otro lugar de Juliano en el Advers. 542. bien parecido a su Autor aun en la variedad: pues alli se dice que Santa Regina padeciò en Tolosa de Francia: de la qual contradiccion piensa Don Juan Tamayo que sale facilmente con dar la fe a Luitprando, que niega a Juliano, como menos antiguo: haciendo esta injuria a los manes de nuestro noticiosissimo Arcediano. Desta Santa Martir hace mencion Beda el primero diciendo el lugar: despues Ufuardo, que añade: *In territorio Augustodunensi*: como el Romano, i los Modernos Maurolico, i Galefinio, todos a 7. de Setiembre. Rabano tiene afsi. *Edua Civitate in Gallia, Loco Alisiana, natale S. Reginae M. cujus gesta habentur.* No dice contrario, o diferente: sino añade lo que los otros no digeron; porque *Augustodunum*, que hoi es *Authun*, Ciudad Obispal sufraganea de la Metropoli de Lyon; fue llamada antes *Civitas Eduorum*. Veanse las Noticias de Francia 1. Tomo *Historicorum Galliae*, Duchesne, en la Provincia Lugdunense I. i todos los que escriven de Geografia deste Reino. De Ciudad *Edua* hizo mencion Cesar lib. 2. de *Bello Gallico*. *Bellovacos omni fide atque amicitia Civitatis Edua fuisse.* I en una Inscricion de Auxerre en Borgoña *apud Gruterum* pag. 371. num. 8. *Adjutori Procc. Civitatis Senonum Tricassinorum, Meldorum, Parisiorum & Civitatis Eduorum, &c.* Este fue el nombre antiguo antes que en gracia de Augusto, a lo*

que se puede juzgar, añadió el de *Augustodunum*. El Lugar de *Alisia* lo es de aquel territorio de *Authun*, como en las Actas que trae Mombricio, i Pedro Equilino lib. 8. cap. 47. se reconoce sombra, o reliquias de la antigua *Alexia* (segun leo en Autores Franceses) a quien diò fama por su memorable sitio, i de quien la recibió Julio Cesar, que le refiere en el lib. 7. de su *Guerra Gallica*. Afsi lo creyò Guillermo Paradino, i Vigenereo, que se citan en el *Nomenclator Geographicus locorum a Cesare memoratorum* sacado de Ortelio, i enmendado por Escaligero. Lo mismo dice Jaques Charron en la *Historia Universal de los Gallos, o Franceses*, cap. 23. *Mais d' autres disent* (son sus palabras en la lengua vulgar en que la escrivio) *avec plus d' apparence, ce me semble, qu' elle estoit situee sur un mont qui en est encore de present appelle Auxois; au pied Duquel est enclos un petit Village appelle ALISE du nom del' ancienne Ville Alexie. An quel y a une Eglise dediee a S. RETNE, qui i fut martirisee; & une Fontaine, la quelle guarist miraculeusement de plusieurs maladies.* Dicen que passando de *Alisia* a *Marsella* el Prefecto Olibrio la viò, i supo era Christiana. Don Juan Tamayo, que en nada se embaraza, dice afsi. *Quia ibidem non refertur an Alisia Urbs fuerit in Gallia, aut in Hispania: quin imo pro Hispania stat textus Actorum ibi: Dum autem Olybrius Praefectus transiret de Alisia in Massiliam: ergo de Hispania in Galliam: cum utriusque Provincia Praefecturam haberet.* La Dialectica deste Autor saca estas consecuencias: i deviera decirnos a lo menos de algun Pretor, o Presidente, o Prefecto destos tiempos, o los antecedentes (antes de la nueva Policia de Constantino, por la qual el Prefecto del Pretorio de las Gallias lo era tambien de las Españas) que tuviesse a su cargo la administracion destos dos Reinos: siendo afsi que cada uno de ellos por su mejor gobierno estava dividido en muchas Provincias, i Presidencias. Fuera de que las palabras de Rabano no admiten finiestro sentido; pues dicen por otras tantas Latinas, que en la Ciudad *Edua* en el Lugar *Alisia* se celebra el martirio (esso es Natal) de Santa Regina Martir. Luego de *Alisia* de Francia habla

Rabano; i no de la de España, de que no ai memoria. No pudo errar tampoco, porque duravan en su tiempo las Actas. Así lo dice: *cujus gesta habentur*. I son quizas las mismas que corren hoy, que parece se atribuyen a cierto Theofilo por Juan Molano en las Notas a Ufuardo. Confirmase todo esto insignemente con aver en aquel Lugar de Alise Templo dedicado a esta Santa Martir en señal de aver alli padecido el martirio.

§. 22. Pero digamos ya de donde sacó esta noticia de Alisa el Inventor, i convenceremosle con la misma noticia, que él nos dá en la *Historia de Toledo*. En el libro 1. della hace una Descripción de toda la Carpetania, o Reino de Toledo, bien digna de salir a luz si no la huviera condenado a perpetuas tinieblas con toda la Historia el desconcertado Genio de su Autor. Aquí en el cap. 11. i, 12. se hace una relacion de la corriente toda del Rio Tajo bien puntual, i diligente, i al fin del cap. 11. tiene estas palabras. *Luego vè el Rio, i passa por Talavera la Vieja* (después de aver hablado de la Puente del Arzobispo) *dicha antiguamente Alixa: como se vè por el nombre del Castillo Altxa. Venfe alli rastros de un Templo, i de su Theatro sobre el Rio, i donde toda via duran algunas columnas, i esta Inscripcion.*

TITA SALVIA INFELIX QVAE
PROPTER AVARICIAM OCCIDIT
DVOS FILIOS SVOS H.S.E. TV QVIS
QVIS ES PIVS ES RESPICE.

§. 23. *Hasta aquí Tajo corre por la Carpetania: luego entra en la Lusitania.* Ya vemos formado el Lugar antiguo *Alixa* en la imaginacion del Padre Higuera. I sobre aquel mismo sitio, que es confin de la Lusitania, i Tarracónense, de la qual eran los Pueblos Carpetanos. Siguese después el nuevo cuidado de darle poblacion a este Lugar, i quisole consagrar con el martirio de Santa Regina, aunque se lo usurpasle a Francia. Pero bien se ve quan poco fundamento tiene el querer que el Lugar destruido se llamasse *Alixa*, porque esté alli el Castillo que tiene este nombre: mayormente quando en la lengua Arabe tiene su origen co-

nocido: de que se puede ver el Theforo de la lengua Castellana en la palabra ALIXARES: i vese tambien que el falso Luitprando pensó esta translacion de Santa Regina después que se notó en la Historia lo que queda referido: pues aviendole visto su Autor, no hace mencion desta Santa, ni del testimonio de Luitprando, que tanto valia para confirmar el nombre antiguo de Alixa, en que solo se valió entonces de la congetura.

§. 24. *A 5. de Noviembre en el Rio Sabalon junto a Oreto.... en el Templo que los Gentiles tenian dedicado, i llamavan de la Divina Diana, los Santos Martires que padecieron en tiempo de Diocleciano: esto es, Theotimo, Domno, Filologo, i Silvano con sus hermanas, los quales constantemente sufrieron la muerte por la defensa de la Fè, i muertos consiguieron gloriosa palma.* Juliano *Advers.* 472. Estos Santos Martires son de Grecia: i el Protonotario Galefinio les señala alli el martirio al dia 5. de Noviembre, i nota que la relacion que hace del, la traslada de la lengua Griega en el Latin. Digimos desto en el Examen particular de Juliano en la I. Parte.

CAPITULO V.

DE LA VIDA, I MARTIRIO de Santa Leocadia.

§. 1. **L**Os dos ultimos capitulos deste LIBRO OCTAVO contienen la Vida de Santa Leocadia, i cosas que tocan a ella. El penultimo es todo el uso de los Monasterios, i Comunidades de Virgenes consagradas a Dios, que avia ya en la Iglesia: *De donde infiero Yo (dice) que avia en España por este tiempo Virgenes consagradas a Christo con voto de Virginidad; como se colige de Vidas de muchas Santas, como de las Eulalias, Santa Julia, Justa, i Rufina, i de Santa Leocadia, i del Canon 27. del Concilio Iliberitano, &c.* I después aviendo probado con otros Autores, Cartas de Pontifices, i Actas de Santas mugeres el uso dicho de la profesion Religiosa: *Tal fue (dice) Santa Leocadia, Virgen dedicada a Dios, como se colige del Breviario antiguo To-*

ledano : i como tal se apareció a San Ildefonso honrrandose del habito , testigo de su vida , i estado Virginal , en que viviendo avia servido , i glorificado a Dios : i assi con mucha consideracion el Reverendissimo Señor Don Juan Bautista Perez Obispo de Segorbe que primero fue Canonigo , i Obrero de la Iglesia de Toledo en su bienaventurada transacion la hizo pintar en este habito assi en el arco triunfal , como tambien en otras partes : de donde podriamos pensar , que pues buvo en España Monasterios de Varones , i Mujeres que servian a Dios en Comunidad , le buvo en esta Ciudad : de donde salió para el martirio glorioso esta Esposa querida , i regalada de Jesu Christo , i patrona nuestra , Santa Leocadia , a quien , o el Obispo Paulato , o su sucessor San Melancio dio el velo Virginal , i recibió el voto que hizo a Christo. Bienaventurada la Congregacion , i Monasterio que recibió tal hija , &c. Con estas palabras de nuestro Historiador , se convencen de supuestos , i hechos despues de escrita esta Historia los lugares que en nuestros Chronicos hablan del estado de Monja que tuvo Santa Leocadia , pues no los cita el Padre Higuera quando tanto hacian al caso : i del Monasterio de Monjas que dicen huvo en Toledo fundado desde el tiempo de San Elpidio : pues el Padre Higuera solo por congeturas cree que le huvo. Son bien notables dos de Luitprando donde se dice todo esto. *Sunt qui putent, quod & ego credo , Sanctam Leocadium Monialem fuisse Ordinis Carmelitani, quem Ordinem Monachi Carmelitani ad fidem Christi conversi in Hispaniam aptulerunt, ex quibus fuit Elpidius , primus Toletanus Praesul a Sancto Jacobo constitutus.* Esto es del *Advers.* 100. en la primera edicion. Despues dice en el que se sigue. *S. Elpidius , quem Sanctus Jacobus praefecit Toletanis primum Pontificem, Carmelita Monachus fuit , & in prima Petri concione conversus ad fidem cum sociis multis venit in Hispaniam , & Toleti fundavit Monasterium Virginum & Monachorum ; ubi postea fuit Agaliense, &c.* Son en la segunda edicion *Adversarios* 117. i , 118. De fuerte que Luitprando dice que la Santa fue Monja Carmelita , i que huvo Monasterio en Toledo : i el Padre Higuera teniendo visto a Luitprando , no le cita para lo

primero , teniendo tanta necesidad de quien lo afirmasse. I en lo segundo no sabe hablar sino por sospechas. Lo que de aqui se sigue , infieralo el que buicare desengaño.

§. 2. Vamos discurriendo la Vida de la Santa , i se verá esta verdad con nuevas luces. Empieza el *CAP. XIX.* con ignorar sus Padres. Fue Santa Leocadia (dice) Ciudadana i moradora desta Imperial Ciudad de Toledo , nacida de Padres Christianos : i de sus tiernos años fue Christiana : i assi se puede creer , que sus padres creyeron en Jesu Christo , pues ella con la leche bebió los Misterios de nuestra Fè. En los Chronicos , i obras nuevamente aparecidas ai noticia de los Padres de Santa Leocadia , i de su Religion : i mezclada esta con otras novedades tales , que solamente quien escrivia lo que soñava , se atreveria a inventarlas. Nombran Leucadio al Padre de nuestra Santa Virgen , natural de Grecia , que de allá vino a Toledo , i trujo consigo a sus hermanos , Melancio , el qual vino a ser Arzobispo de Toledo , i a quien tenia la Silla quando Santa Leocadia murió gloriosa en el Señor , i a Salomon que fue Obispo de Braga : dicen que casó en Toledo con una señora de la primer nobleza , i que por sus grandes virtudes fue hecho Consul (quizá es de Toledo) Añaden mas que Osio , el gran Obispo de Cordova , fue primo hermano de Melancio , Leucadio , i Salomon , hijo de otro Osio natural de Athenas , que todos vinieron juntos de Grecia a España. Dice todo esto Juliano en el *Chronico num.* 129. i en los *Adversarios* 278. 279. 280. I el Padre Higuera no sabe nada desto , aviendo ya visto a Juliano.

§. 3. Dice mas. Entrando en terrible corage la mandò luego azotar segun la costumbre Romana , que era recostalla sobre una columita que no llegava a los pechos , i descubierta parte de las espaldas : i azotòla con fiereza. Esto se colige del Himno antiguo , i de las Pinturas del sello de Santa Leocadia del Alcazar , con que sellan el Abad , i Canonigos de aquella Iglesia Colegial , i de la pintura de alabastro , que mandò hacer el Rei Don Alonso el Sabio en el retablo de la dicha Iglesia. Mas antiguo , i mejor testigo era Dextro , i no le cita. El dice en el lugar donde hace memoria deste martirio año 300.

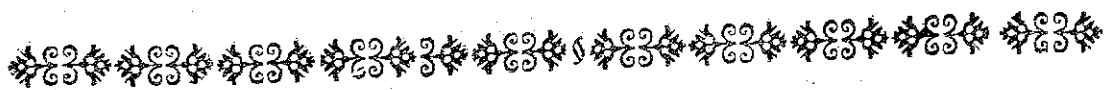
*Toleti Sancta Leocadia, Virgo, & Martyr, quae jam flagellata in horrendum carcerem detrusa fuerat. I Juliano Adversf. 285. añade mas. Notense las palabras como se copian de los dictámenes del Padre Higuera. Ex traditione quidem constat Sanctam Leocadium in verberibus in equuleo suspensam, ut moris erat Romanis, Deo gratias egisse, ac vim tormentorum non exiguam Daciani jussu sustulisse. Como conviene con estas noticias lo que añade el Padre Higuera inmediatamente. Si pasó adelante, o no, en atormentalla no se sabe: mas quien ve, i lee la carnicería que hizo en los otros Martires, &c. no ha de persuadirse parda en sola prision contra una tan valerosa Virgen. Veamos como ignora tan bien, i sospecha lo del equuleo. Poco despues. Poco ha no se sabia que huviesse sido azotada. Quien sabe si tambien fue levantada en el potro, o equuleo, i vido despedazadas sus carnes virginales? A todo lo que en la Historia se propuso como verisimil, salieron los nuevos Autores, afirmandolo como cierto. Discurriendo en su prision, i asperos tratamientos della, viene al dia de su muerte, i dice, que supuesto aver sido, el martirio de Santa Eulalia de Merida a diez dias de Diciembre, i el de Santa Leocadia a nueve; no pudo ser que concurriessen en un mismo año; porque de las lecciones de nuestra Santa consta que supo el martirio de Santa Eulalia. Estas lecciones no son del Breviario de San Isidoro, sino del comun; i aunque fueren tan antiguas, como el Breviario referido, docientos años antes vivia Dextro, que tambien advirtió esta noticia que tuvo nuestra Virgen del triunfo de la insigne Martir de Merida: *Audito Sanctae Eulaliae Emeritensis martyrio*, dice en el mismo lugar de arriba inmediatamente. Refiere su muerte en la prision, i que dejó esculpida en una piedra de la pared con sus virginales dedos una cruz, que ya se ha gastado con el tiempo. *I Yo me acuerdo* (son sus palabras) *bien niño averla visto, tocado, i adorado. I desta verdad habla un Himno antiguo que está en un Santoral viejo de la Iglesia Mozarabe de Santa Justa: i llevando este santo estandarte, i guion de salud, &c.* Luego en su Dextro no se leia lo que hoy se lee, pues no sale aqui a apo-*

yar tradiciones, que solo se pruevan con un Himno, cuyo Autor, i principio se ignora: aunque le trae el Padre Bivar en las *Notas a Dextro, pag. 345.* i con Dextro no, que floreció cien años despues deste tiempo. Bien clara está en el lugar mismo poco ha citado esta circunstancia. *In Oratione signato (pollice virgineo) durissimo carceris saxo signo crucis; & ibidem relicto in banc diem digitorum & crucis signo, impollutum in oratione spiritum Deo reddidit.* I Juliano no era mal testigo. Dice en el *Adv. 284. Omni memoria frequentata sunt Toleti loca, ubi Sancta Leocadia Virgo, & Martyr nata, vincita, & sepulta fuit. Et nunc super Ediculam ubi nata, parochia est, quam Sisibertus miro opere construxit, Mauri Mesquitam fecerunt: in spelunca crux in lapide, quam Sacra Virgo pollice impressit. Ea de re extat Hymnus, qui sic incipit, latere Toletum, &c.* De suerte que no solo el lo dice: sino que trae, i aprueba por mas antiguo el Himno, de donde se saca, que es el que avia visto el Padre Higuera. I dice su Autor, como se puede ver en el mismo Adversario. I ser nuevos todos estos lugares, i no de sus Autores, que tenia bien mirados; parece por la razon que dà de los que refieren el martirio de la Santa. *Hablan desta Santa* (dice) *los Martirologios de Beda, Ufuardo, Adon, Galefino, Equilino, i el Romano de Cesar Baronio. Añ mención della en los Concilios de Toledo. Llamala el Himno Gotthico Ciudadana muñ buena, i patrona nacida en Toledo. Donde estavan Dextro, i Juliano, i los demás? I donde el autorizar este Himno con decirnos su Autor, que Juliano nota se creia ser Montano el Arzobispo de Toledo en el Adversf. 286. como tambien ser de San Ildefonso la Misa de Santa Leocadia? A lo menos aquellas palabras ultimas del lugar de Dextro, del Equilino se sacaron, que dice lib. 1. cap. 48. Genibus in terram positus orans in confessione Domini impollutum Christo spiritum reddidit. Que son las mismas casi que las de Dextro. Impollutum in oratione spiritum Deo reddidit.*

§. 4. Dice despues que el Cuerpo de la Santa no estuvo en la Iglesia que ai de su nombre en el Alcazar, sino en la del Campo, que mandò labrar el Rei Sisebuto de los Godos. Ai mucho desto en Juliano *Adversf. 284. 287.*

288. 289. I Luitprando *Advers.* 208. de la primera impresion, o, 235. de la segunda: que advierte la costumbre de los Romanos de no sepultarse en la Ciudad, sino fuera della, i que esta fue la causa de facar el Cuerpo de

la Santa al lugar que llamavan *Sepultura de los Santos* fuera de los muros de Toledo. Nada desto parece en nuestra *Historia* siendo tan digno de parecer, si fuese cierto, i legitimo.



LIBRO SEPTIMO.

CAPITULO I.

DEL CONCILIO ILIBERITANO. MUERTE DE Melancio.

§. 1.



Empieza el LIBRO NO-
no de su Historia el
Padre Higuera con el
tiempo en que dió
paz a la Iglesia Con-
stantino. Dice que en
el año de 305. se tuvo el Concilio Iliberit-
ano. Pruevalo dilatadamente. Pero
no le hacia oposicion entonces Dextro,
que le pone en el año 300. pues no
le nombra. No dudo que el Padre Hi-
guera mudó de parecer, i que lo que
en Dextro se lee es lo que cargando
mas la consideracion, tuvo por mas se-
guro despues. I estimé mucho hallar en
el *Dypticon Toletanum*, que deste Pa-
dre nos comunicó en la estampa Don
Lorenzo Ramirez de Prado, un lugar
de que se reconoce esta mudanza de
opinion. *Vel ex hoc loco (dice) colligi-
tur evidenter hoc Concilium non habitum
esse data pace Ecclesiis, sed tempore sa-
visima persecutionis. Et ideo falluntur
qui ponunt illud post Nicanum anno Do-
mini 326. Nec fuit anno 305. ut Baro-
nius, nec anno 313. ut Onufrius, sed
paulo post mortem Marcellini Papa.* Ha-
ce dificultad a los que quieren que ya
en este tiempo huviesse Primacia en To-
ledo, el hallar presidiendo en este Con-
cilio al Obispo Felix de Acci, o Gua-
dix. I como no pueden dejar de con-
fesar lo que se conserva bien expre-
so desde aquella edad, dicen que el
preferir en los Concilios era por anti-

guedad de consagracion, i que esto
no perjudicava a la mayor dignidad.
Pero porque se entendiesse, que si pre-
sidió Felix en el, no le convocó sino
Melancio el Obispo de Toledo. Dijo
Dextro. *Præst Felix Episcopus Accita-
nus, cogitur jussu, mandatoque Melan-
tii Toletani Pontificis & Hispaniarum E-
piscopi primæ Sedis.* Deste lugar, i de-
sta circunstancia tan en favor desta opi-
nion no se hace mencion en todos es-
tos Capítulos. Pero aun creo que quan-
do se escribió el *Dypticon Toletanum*, no
se avia puesto en Dextro este lugar aun-
que fue muchos años despues de aca-
bada la *Historia* quando estos Chroni-
cos tenian mucha, o la mayor parte
de lo que hoy son: porque en la me-
moría que hace deste Concilio, ni pa-
ra el año fijo de su celebracion, ni pa-
ra la nota de quien fuesse el que le con-
vocó, se vale de la fe de este Autor.
*Coactum est (dice el Padre Higuera)
non ante CCC. annum; vel paulo post
annum CCCII. Concilium Iliberitanum:
sed crediderim auctoritate consensuque Me-
lantii Primatis Hispaniarum.* De las co-
sas deste Concilio Iliberitano tratamos
en el Libro 1.

§. 2. En el discurso de los Capitu-
los siguientes hasta el quinto trata de
las cosas, i decretos del mismo Con-
cilio Iliberitano. En el quinto refiere la
muerte de Constantino Cloro, i suce-
sion de Constantino, i añade. *No ai co-*

sa notable que escribir, sino que segun dice Juliano Arcediano a fin del año de 310. se fue a descansar al Cielo el Santo Prelado Melancio cargado de dias, i lleno de buenas obras, con barto consuelo que le dejó Dios ver en sus dias el fin de la Persecucion de Diocleciano, i principio de la Paz, de que gozó la Iglesia Catholica. Sucedióle por eleccion de los Metropolitanos Marino. El lugar de Juliano que pone la muerte de Melancio se halla hoi al año 306. si no se erraron los numeros del margen. I assi ni lo verdadero de Juliano se conserva hoi en el impresso. Ya vemos aqui la muerte del Obispo Melancio en España, i en Toledo su Silla. Como pues cabe en esta sencilla relacion, i mas verisimil deste tiempo, lo que despues hicieron decir a Luitprando en el mismo lugar que ya pusimos arriba en que habla de nuestro Obispo, haciendole Ingles de nacion? *Interfuit (dice) Concilio Illiberitano: post anno 305. venit Rothomagum, & 310. sanctissimè mortuus est, ibique sepultus 11. Kal. Novembris.* Ya digo arriba, qual Santo es este. I, si es licito de muchos que tuvieron un mismo nombre, hacer uno, confundiendo las acciones de todos, buen camino lleva el Autor destas fabulas.

§. 3. Faltaronle por dar algunas noticias que se hallan en estos libros del Obispo Melancio, nuevas sin duda, i nacidas despues de la Historia de Toledo. Luitprando en el *Adversf. 12. aliàs 11.* (con quien conviene Juliano en los *Adversarios 284. 303. 387. 487.*) hace una puntual relacion con dia mes i año de la demolicion de la Santa Iglesia de Toledo por mandado de Diocleciano, en tiempo de nuestro Melancio, cuyo celo, i diligencia en esconder los libros sagrados encarece. I junta esto con una insigne memoria de la primera fundacion de esta Santa Iglesia por San Elpidio, dilatacion hecha por San Eugenio (que a todo esto devian de dar lugar los Gentiles) i restauracion en tiempo de Constantino, juntamente con la de Santa Leocadia: i del uso de juntarse a los Sacrificios Eclesiasticos en cuevas, i lugares ocultos durante la persecucion. Todo tal, que de solo este parrafo, o *Adversario*, si fuese del Autor que nos dicen, se podia hacer una Historia de To-

do; o solo por el se podia hacer. En el *Adversario 137. aliàs 120.* le hace Autor de un libro que llama *Collectaneas*.

§. 4. Juliano en el *Adversf. 45.* dice que siendo Prelado desta Santa Iglesia, se introdujo en España la memoria de Sofronia Romana que se mató (segun se cree con dictamen divino) por no ser victima de la torpeza de Maxencio. En el *Adversf. 131.* dice bien claramente que los Obispos Osio de Cordova, Melancio de Toledo, Sinagio de Braga, i Sabino de Sevilla, i otros, fueron atormentados porque entregassen los Libros Sagrados: i que respondieron constantemente que no los entregarían. En el *num. 434.* dice que Melancio fue el primero que reformó el Oficio Mozarabe. I en este mismo lugar, i en el *Adversario 493.* dice que perficionó la Misa de Santiago que empezaron a hacer sus Discipulos. En el *Chronico, num. 134.* dice que escribió el martirio de San Severo Obispo de Barcelona, i Martir en versos elegantes, i en el *num. 135.* que consagró la Iglesia de Toledo a San Salvador, i a Nuestra Señora. I es deste lugar tambien la noticia que nos dà Marco Maximo en el año 612. *num. 20.* de Felix, Diacono de Toledo, i como tal muy propio de hallarse con elogio en esta Historia: pues dice que embiado por el Obispo Melancio a Sabino el de Sevilla padeciò martirio en aquella Ciudad a 2. de Mayo. Memoria que se halla en Dextro apoyada, o igualmente supuesta: pues hace a este mismo Felix Arcediano de Toledo, Autor, o Formador, en compania del grande Osio, Obispo de Cordova, de los Decretos del Concilio Illiberitano. Sus palabras son en el año 300. *Felix, Archidiaconus Toletanus, qui collegit digestitque Canones Concilii Illiberitani cum Sancto Osio Cordubensi maxime floret.* Digno era todo esto de no quedar por decir, quando se halla que decir tan escasamente destes tiempos. Pero lo mas acertado es que vamos tildando estos lugares.

§. 5. Lleguemos ya al sucesor de Melancio. Dice el Padre Higuera. *Sucedióle por eleccion de los Metropolitanos Marino, como dice el mismo Autor (Juliano) del qual no se sabe si era, o no, desta*

Ciudad. diremos todo lo que se halla de Prelado en nuestra Historia que es bien poco: porque se vea aqui junto. Dice que sobre la controversia de qual era mayor Sacramento, el Bautismo o la Confirmacion, consultaron los Obispos de España al Papa San Melquiades; *el qual responde al Obispo Marino, que es de Toledo, como a Primado, i a los demas Obispos de España, &c.* I despues llegando al año de 315. dice. *Por estos dias murió el Arzobispo Marino, i sucediòle en la Silla Natalio.* Tal Marino a mi entender no le hubo en la Iglesia de Toledo. Reparòse en que avia aquella Carta escrita por el Papa Melquiades a todos los Obispos de España, i que en ella se nombrava en primer lugar un Marino. Hallase entre las deste Pontifice. I porque no se presumiese que podia ocupar otro aquel lugar, que el de Toledo, se quiso prevenir esto, aunque fuera a tanta costa de la verdad, como la de dar a aquesta Santa Iglesia un Obispo que nunca tuvo. Luitprando en el *Advers.* 18. hizo mencion desta Carta, i dice que fue embiada al Papa por los Obispos de España juntos en un Concilio en Toledo: i les señala Obispos a los que se nombran en la Carta por sus nombres: i en el *Adversario* 157. buelve a hacer mencion de la Carta. Es en la edicion de Tamayo el 139. I a esto mismo se han de referir dos lugares de Juliano en los *Adversarios* 27. i, 29. i otro en el 128. Pero continuemos el discurso, i argumento que siempre hacemos. No se halla mas noticia deste Obispo en la *Historia de Toledo*. Como no parecen aqui otras muchas memorias de Marino, que hoy se hallan sembradas por estos *Chronicos*, i *Adversarios* nuevos? Como no se hace reparo en que Dextro no dà por Obispo de Toledo, ni por sucesor de Melancio a Marino, sino a Natal; como se lee en el año 310. i lo advierte tambien Luitprando en el *Adversario* 139. *altàs* 157? I como se dà esto por tan asentado, siendo así que el mismo Luitprando dice en este lugar mismo, que no fue Obispo de Toledo, sino Coepiscopo, o Coadjutor de Melancio, i despues de Natal su sucesor, i que yerran los que le confunden con Natal? Tampoco se advierte que fue Obispo Tuccitano, i como tal se hallò

en el Concilio Iliberitano. Lo qual escribe Luitprando en el *Adversario* 157. o, 139. referidos: como parece que le ha de leer en Juliano en su *Chronico*, n. 143. donde està errado, *Ricinus* por *Tuccitanus*. Esto mira a que este Santo Patriarca aviendo excomulgado al Presbitero Ario Herege, i Herefiarca abominable, escribió tales cartas por toda la Christiandad en oposicion de otras que avian escrito en favor del Herege los Obispos Eusebios de Cesarea, i Nicomedia. No solo esto, pero otras muchas acciones se atribuyen a Marino, que devieran parecer aqui. Juliano en el *Chronico*, num. 146. dice que recibió Cartas del Santo Obispo, i Patriarca de Alejandria Alejandro, de las que llamaron *Encyclicas*, que nuestro vulgar suele decir *Generales*, porque de una misma copia se esparcian por muchas manos, i embiavan a mui diferentes personas. En el num. 148. dice que se hallò siendo Prelado de Toledo en el Concilio Romano que juntò el Papa San Silvestre en hacimiento de gracias por la conversion del Emperador Constantino. No fue mui difícil hallar el nombre de un Marino entre los Obispos que señalan las Actas deste Concilio. Aunque Luitprando *Advers.* 151. atribuye esto a Natal. En el *Adv.* 28. dice que tuvo en Toledo un Concilio Nacional, del qual hace tambien mencion Luitprando en el *Advers.* 18. i, si es aquel de que Dextro habla que se tuvo en defensa del Concilio Iliberitano, avremosle de preguntar quien tenia la Silla de Toledo entonces: porque èl a Natal, i no a Marino (de quien no habla) parece que le atribuyò; en el año 311. Ni se contentaron con decir que murió en España, que mas largas que esto suele tirar las lineas quien pinta sobre todo el campo de lo posible. Luitprando en el *Advers.* 161. refiere que fue criado Arzobispo de Arles en Francia: i llamale aqui Marino, o Camerino: los quales dos nombres tambien se hallan en Juliano *Advers.* 128. I en el mismo Luitprando *Advers.* 157. I atribuyensele, por poder hacer uno mismo con el de Toledo, al Obispo Tuccitano Camerino que asistió en el Concilio Iliberitano. Juliano dice que teniendo la dignidad de Arles presidió en el Concilio Arelatense; (en el

Advers. 129.) i en esto se encuentra con Luitprando que refiere aver prestado Oficio en este Concilio. Vease su *Advers.* 162. *alias* 143. De su muerte dicen que fue violenta pasando a Africa : i que algunos le tienen por Martir. Escrivelo Juliano en el *Chronicon*, num. 150. I sin duda se mirò en esta Canonizacion al Marino que en compañía de otros padeciò en Africa a 10. de Julio : de quien hace memoria el *Martirologio Romano*. I en esto bien podemos creer al Padre Higuera, que interpreta assi a Juliano, quando llega en el *Diptycho* a tratar de la muerte de Marino : puesto que el glossador, i el glossado escrivieron con una misma pluma : pero tan varia, i inconstante, que siendo ella la misma que escrivio a Luitprando, le hizo decir en el *Advers.* 12. *alias* 14. que Marino, o Camerino Obispo de Toledo, murió Martir en Sardeña a veinte i uno de Agosto : por no dejar nada que no embolviese ; i aver en este dia en el *Martirologio Romano* Santo Martir deste nombre en Sardeña. Todas estas variedades concibe quien dejando la verdad que es una, se arroja a pintar quimeras de la imaginacion en el papel puro, i casto de la Historia. Don Juan Tamayo en el 4. tomo del *Martirologio* a 21. de Agosto trae muchas de ellas, i ahogado con tantas contradicciones se reluelve en dar a Juliano por fabuloso, i poco noticioso, por aver vivido en tiempo de la captividad : cosa que ofenderà mucho sin duda a los defensores deste noticiosissimo Arcipreste. Todo esto se halla en estos libros, i nada dello en la *Historia de Toledo* que se escrivia con ellos delante. Finalmente advierto las mudanzas que en la cabeza, i debajo de la mano de su Autor estos *Chronicos* fueron teniendo : pues hoy no se halla en Dextro memoria de Marino, como ya dejamos dicho : i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletano* le cita para probar que le hubo : donde tambien nos dà noticia de otro Obispado suyo, que ninguna de las memorias que hemos traído, le atribuye. Son sus palabras. *Succesit illi (Melantio) ex Dextro & Juliano, Marinus ; prius Episcopus Oretanus, ut docet Julianus, qui cum esset Episcopus Oretana Ecclesia interfuit cau-*

sa Marcellini Romani. Ni en Dextro se halla memoria de Marino : ni en Juliano la ai del Obispado que por su autoridad se le acomoda : aunque la ai de que asistió en el juicio sobre la causa del Papa Marcelino. Vease en el *Chronico*, num. 143. donde le llama, *Marinus vel Camerinus Ricussinus Episcopus* : i ha de decir sin duda *Tuccitanus Episcopus* : por las señas que adelante se dan de que asistió en el Iliberitano.

§. 6. En las Actas que hoy duran del Concilio Romano convocado de los Obispos de la Christiandad para examinar la culpa del Papa Marcelino por decirse que avia sacrificado a los Dioses falsos, queriendo complacer a Diocleciano (aunque no a todos igualmente parecen legitimas) se hallan los nombres de 100. Obispos, de trecientos que alli se dice concurrieron. No està el de Marino, ni aunque estuviessse, podriamos arguir en contra, o en favor desta memoria de Juliano : porque no señalan las Actas de quales Iglesias fuesen Obispos. Con lo qual pudo mentir sin miedo el falso Juliano. Pero aun no se nos ha de escapar assi, ni salirle tan de valde la mentira. En las mismas Actas al pie de aquel titulo *De Diocletiano, & Thurificatione Marcellini*, se señalan los nombres de muchos interlocutores de aquel suceso : entre ellos està un Marino, el qual sin duda quiso entender Juliano. I digo sin duda, porque el Padre Higuera que escrivio con su misma pluma, i dictámenes falsos, i vanos, le explica assi en el *Diptychon Toletano*. *Succesit illi (son sus palabras) ex Dextro & Juliano in Sede Toletana Marinus, prius Episcopus Oretanus, ut docet Julianus, qui cum esset Episcopus Oretana Ecclesia interfuit causa Marcellini Romani*. Declara luego de lo que sabe. *Post Nonnosum sequuntur Tsespias, Marinus, Fabius*. Assi se lee en aquel lugar de las Actas que queda dicho. Vease pues con quan poco reparo se fingen Antigüedades : en que estos alli nombrados de cuyo numero es Marino, no eran Obispos, sino de los Fieles de Roma, que avisados por los Diaconos, i Presbiteros que avian ido en compañía del Papa, concurrieron a ver si hacia sacrificio a los falsos Dioses.

§. 7. Passemos a Natal, que segun lo

lo que se halla en Dextro , sucedió a Melancio , i segun lo que decia el mismo quando el Padre Higuera escrivia el *Diptyco* , a Marino. Veamos lo que nos dice el Historiador de Toledo de Natal. *Por estos dias* (dice en el fin del cap. 5.) *murió el Arzobispo Marino , i succedióle en la Silla Natalio*. Pasa luego a otra cosa , despues de referida la eleccion tan secamente. De donde inferimos con evidencia , que , si hallara que decir de su naturaleza , i padres , i demas acciones de Natalio antes de llegar a esta dignidad , no las callaria , siendo este su lugar. Oigamos pues a los nuevos Autores lo que nos enseñan de todo esto , para que se vaya descubriendo mas sobre quan cortos fundamentos , que son los que muestra la Historia de Toledo , se fue encaramando la maquina , que ni en la credulidad de nuestros afectos cabe hoy , pues aun los que mas se dejan arrastrar dellos , i del amor de nuestras cosas , reconocen muchas veces las dificultades que encuentran , i se rinden al peso dellas. De Natal (dice Luitprando en los *Adversarios* 136. i , 137. *alias* 154. i , 155.) que fue hijo de Vidal , natural Español , i nieto de San Natal , Confessor Romano : i que Vidal pasando a Italia casó allá , i tuvo por hijo a nuestro Natal : i despues bolviendo a España casó segunda vez en el Pueblo Thermeda de los Carpentanos , con muger Española : i procreó a los dos insignes Martires , Justo , i Pastor : de fuerte que ellos , i Natal fueron hermanos. Todo esto se halla en los dos lugares dichos. Tambien advierte Juliano en el *Chronicon* , num. 125. que antes de ser Obispo , avia sido Arce-diano de Melancio en Toledo : llamandole tambien hijo del Martir San Vidal : que así ha de leerse , i no Natal para que convengan entre si estos restauradores falsos de las Antigüedades de la Iglesia de España. I en el *Advers.* 274. le atribuye una gloriosísima accion , i bien digna de Historia , que no la huviera pasado por alto el que escribe la de Toledo. Dice que aviendo sido derribada en el tiempo de la ultima persecucion la Santa Iglesia de Toledo edificada la primera vez por San Elpidio en honra de la Santísima Virgen , fue restaurada por es-

te Obispo Natalio. Vease si es para callada esta accion del Obispo de Toledo. Desta reedificacion hecha en tiempo de Constantino buelve a acordarse en el *Advers.* 387. i de la destruicion mandada hacer por Daciano el año de 303. a 16. de Abril , el mismo *Adv.* 467. Con todas estas Memorias cumple el Padre Higuera con decir solamente que *sucedio a Marino en la Silla Natalio*. Juzgue lo que de aqui se infiere , el mas apasionado. Iremos con el hilo de la Historia apuntando lo que falta en ella de las acciones deste Prelado.

§. 8. Hace mencion la *Historia General* , i el Arabe Rasis , de la nueva division que se hizo en España de los Obispados distinguiendo , i restituyendo sus limites antiguos , luego que empezó a tener paz la Iglesia , Christianado el Imperio en Constantino. Refiere el Padre Higuera en el cap. 6. negando que viniese el Emperador a España. *I no fue el remedio* (dice) *la venida del Emperador a España ; que en hecho de verdad no vino , ni pudo venir , como el Maestro Ambrosio de Morales lo toca , i prueba con barto cuidado Don Fernando de Mendoza , &c.* I despues. *I así como tengo por falso lo que dice la General que vino a esto Constantino Magno a España , tengo por verdadero que se hizo con su autoridad , i renovó la division antigua , &c.* Citase la *General* , i no Juliano , Autor mas antiguo : siendo así que lo dice en los *Advers.* 456. i , 457. con tanta expresion de los lugares en que se halló , que pone admiracion a los que no saben , como se armó este soldado. Dice que *The-salonica* , i *Viminatium* (que son los dos Lugares que suenan en la data de las Leyes 1. *De diversis officiis* , 4. *de Naviculariis* , 2. *sine censu vel reliquis* , &c. 21. *De Decurionibus* en el *Codice Theodosiano*) son Lugares de España , esto es , Thesalonica , Escalona , o Escalonilla ; Castulon (de quien no halló data ninguna) en la Betica , i Viminacio en los Vaceos. Pero ya dejamos dicho lo mas cierto desto en donde tratamos de Escalona.

§. 9. Prosigue pues el orden que se guardó en esto , el Padre Higuera , i dice que *No se podia hacer esto con mas conveniencia , que en la Silla Primata*

de Toledo, porque a ella, como Juez supremo de España, convenia dar a cada uno su parte. Así lo dice la General, que hizo Concilio en Toledo donde se juntaron los Obispos de España, i un Autor que es Juliano, Arcediano, de 500. años, dice que se hizo esta division siendo Obispo Primado de Toledo Natalio. Lugar ai de Juliano en el Chronico que refiere esta division ordenada por Constantino: pero en el no ai mencion de Natal. Vease el num. 147. i en los *Advers.* el num. 457. que citamos arriba. De fuerte que se pudiera tomar a buen partido tener hoy entre otros falsos, i supuestos, los lugares que son propios deste Autor, i de los demas, enteros: pero quien se tomó licencia de añadir, no hubo menester para quitar pedirla a otro. Repárese en que para lo del Concilio de Toledo, que se dice aver juntado para esto, se trae a la *Historia General* solamente. I porqué no a Dextro? I para que fuese la division en tiempo de Natal, se cita a Juliano con la advertencia de que es Autor, que merece credito, por ser de 500. años de antigüedad. I porqué no a Dextro que tiene mas de mil, i ciento? Luego no es suyo, sino de quien le añadió, aquel lugar del año 324. *Sub Natali Toletano Pontifice & Praside jussu Constantini Concilium Toleti contrahitur: Episcoporum: antiquæ Sedes quæ suos fines amiserant, receperunt.* Vease tambien de Luitprando el *Advers.* 134. de la 1. Edicion, i, 152. de la segunda: donde dice que se encargó esto al Obispo de Toledo, como a Primado. I déjole de poner aqui trasladando sus palabras, porque mui presto avrà de salir a plaza, en mejor ocasion.

§. 10. Despues dice que *El Papa Silvestre hizo un Sinodo al qual acudieron 284. Obispos. Tuvo por fin de Mayo. Hallóse en él el Emperador Constantino, i Santa Helena su madre, i tambien Calpurnio ya Christiano, Prefecto de Roma, 45. Prestes, los Diaconos, i Clerecia de Roma. I ereo (añadé) se halló aqui Natalio Arzobispo de Toledo Primado de España de camino, yendo al gran Concilio Niceno, como despues se dirá.* I referido lo que se estableció en este Concilio Romano, buelve a lo que avia dicho antes. *Dice allá, que creia averse hallado Natalio Arzobispo de To-*

ledo en este Concilio: porque, si se hallaron Obispos de Italia, Francia, Grecia, i Egipto; porqué no de España? Esto que cree por buen discurso el Padre Higuera, lo dice, sin ninguna duda, Luitprando, de quien se pudiera valer en el *Advers.* 151. alias 133. En el mismo lugar dice, que se halló i firmó en el Concilio Niceno: i que lleno de dones del Emperador bolvió con el Santo Obispo Ofio a Roma, i de allí a Toledo: donde hizo poner en práctica lo dispuesto en aquel gran Concilio. I casi lo mismo afirma Juliano en el *Chronicon*, num. 150. I lo que mas es, i deve hacer mas sospecha, Dextro tambien en el año 324. Tampoco le trae el Padre para esto; siendo así que por conjeturas solamente, en todo el cap. 7. discute en que tiene por cierto que se hallaría allí el Prelado de Toledo, porque aunque no está en el Catalogo de los Obispos de aquel Concilio, la causa desto es el estar faltó demas de 100. Obispos aquel Catalogo.

§. 11. En este mismo Capitulo 7. en que se nota de lo dispuesto por el gran Concilio Niceno fuera bien que se digesse por autoridad del mismo Luitprando en los *Advers.* 163. alias 144. I antes en el 152. alias 134. La declaracion que escribe averse hecho en él de que tocava el Primado a Toledo. Pero ya digimos desto quando examinamos esta causa en los capitulos antecedentes. Tampoco refiere que Natal se halló en el Concilio Arelatense, donde tuvo una Oracion, i escribió en nombre del Concilio una Epistola que por esso llaman *Synodica*: porque fue uno de los dos Secretarios del. Dícelo Luitprando *Adv.* 162. alias 143. i el mismo advierte que se halló en el Sardicense, *Adv.* 165. alias 146. I dice mas, que en la Causa de San Athanasio, Patriarca de Alejandria, se tuvieron en Cordova dos Concilios, hallandose el mismo Santo presente. Uno año de 350. i el segundo año de 356. Vease el *Advers.* 164. o, 145. En el primero del año 350. dice expressemente Juliano que se halló el Obispo de Toledo Natal. Lee se esto en su *Chronico*, num. 157. Ai tambien relacion en el mismo Autor, i obra num. 152. que aviendo edificado un Templo el Obispo Graciano

no de Cartagena a los Santos Martires Vincencio, i Leto en Libisofa, (o Lezusa) se halló en la dedicacion del, i hizo un Sermon de los Santos Natalio. I el mismo en el *Adv.* 274. afirma que él fue quien reedificó la Iglesia Cathedral de Toledo, arruinada años antes por Daciano. Nada desto que tan digno era de la Historia de esta Ciudad, i de sus Arzobispos se encuentra en la que escribe el Padre Higuera con todos estos Autores, i obras a la vista, que cita, i de que se vale tantas veces. Ni tampoco celebra a Natal por Escritor Eclesiástico famoso contra los Hereges como lo hace el mismo Juliano en el *num.* 150. poco antestraidó, de su *Chronico*.

§. 12. Daré razon de algunas cosas destas descubriendo la ocasion que tuvo el Inventor para ponerlas aqui. Lo del Concilio Arelatense, i averse hallado en el Natal, se dice porque ai nombrado entre los Obispos que ponen sus nombres al principio de la Carta referida (la qual escribió todo el Concilio al Pontífice San Silvestre, i de la Libreria de Pedro Pirtheo sacó a luz Severino Binio en las *Notas* deste Concilio Arelatense I.) un *Natal*: así. *Dilectissimo Papæ Silvestro Marinus, Atractius* (alias, *Agricius*) *Natalis, Theodorus, &c.* En la lista de los que se hallaron en él, faltan los nombres de muchos: i entre otros el deste Obispo Natal: porque uno que se halla mencionado con este nombre de *Natal* (bien que se imprime *Natalis* en la edicion comun de los Concilios) es Presbitero, i no Obispo. La mencion es ésta. *Ex Hispania Civitate Orcelis Natalis Presbyter, Ceterius Diaconus.* Parece en realidad de verdad que ésta memoria pertenece a la Iglesia Metropolitana de Toledo: porque allí se nombran las otras Metropolitanas, de Merida, i de Sevilla (aunque no por su nombre, por el de Ciudad Betica) i de Tarragona. I así entiendo que éste nombre de Natal, que aqui se señala al Presbitero de la Ciudad de Orcelis, es el mismo en que puso los ojos nuestro Luitprando para hacerle Arzobispo de Toledo. Como Juliano los puso en el Marino, o Maurino, que allí se nombra Obispo Arelatense, para decirnos que fue el mismo que avia sido

Arzobispo de Toledo: sin que nos diga la causa que pudo aver para esta mudanza, i otras semejantes, en que no se dà la honra que se deve a la Santa Iglesia de Toledo. En la *Censura de los Adversarios de Luitprando*, descubrimos una contradiccion que en esto avia, i no poder ser que Marino de Toledo pasasse a la Silla Arelatense.

§. 13. Averse hallado Natal en el Sinodo General Sardicense, que se tuvo el año de 347. en Sardica Ciudad de Thracia, no tiene prueba alguna si se busca fuera deste testimonio de Luitprando que las ha menester para sí. Es cierto que se hallaron en el Obispos de las Provincias de España, porque así lo dicen los titulos, o Inscriptiões de las dos Epistolas Sinodales deste Concilio, una (que trae San Athanasio en la *Apologia* 2.) a la Iglesia Alejandrina; i otra a todos los Obispos, que traen el mismo Santo en el lugar referido, Theodoreto *lib.* 2. *cap.* 8. i la Historia Tripartita, *lib.* 4. *cap.* 24. I en las Actas del mismo Concilio ai firmas de los Obispos de Castulon, Merida, Astorga, Zaragoza, i Barcelona, fuera del gran Obispo de Cordova, i Padre de los Concilios, Osio. Pero no se sigue que se hallassen todos, de que firmen algunos. A lo menos en la 2. Epistola Sinodal de aquellas, en que por sus classes de Provincias firman gran parte de los que se hallaron al Concilio, no ai mencion de Natal: i parece que siendo de Toledo, i tan antiguo Obispo (pues segun la cuenta de Dextro, el qual pone su principio año de 310. tenia ya 37. años de Obispado) no faltaria aqui su nombre aunque faltassen otros.

§. 14. Pero lo que mas novedad deve hacer, i que nos confirma en creer qual fue el consejo i intento fijo del Inventor destes Autores, a quien hizo decir tan raras, i peregrinas novedades, es lo que nos queda que advertir de la muerte de Natal. El Padre Higuera mui sencillamente cuenta su muerte en Toledo, i en ésta Silla el año de 348. En el qual año (dice) fue Dios servido llevarse para sí al Religioso Pontífice Natalio: i fue puesto en ésta Silla Patriarcal, Olimpio, Varon Santo, i Doctor celebre de aquellos tiempos. El Señor García de Loaisa en su grande obra

obra de los Concilios de España pone al Arzobispo Olimpico tras Natalio : i Dextro , i tambien Juliano le ponen en este mismo lugar. El Dextro original tiene esta memoria. *Olympius Toletanus Episc.* ad ann. 348. que es en la que le alega el Padre Higuera. Ya vemos como entran a la parte estos Autores en la Historia quando se ofrece ocasion : i assi lo que ellos no dicen en ella , i se ve hoi en sus obras impressas diferente , i a veces contrario , la señal trae consigo de añadido , i supuesto. Es assi pues que Juliano , i Luitprando ; aquel en el *Chronico*, n. 154. i, 160. i este en los *Advers.* 153. i, 154. que en la edicion de Don Thomas Tamayo son 135. i, 136. escriven que el Obispo Natal por causa de la fè fue desterrado, con otros Prelados , de España : i que llegando a Milan por la ausencia de su Obispo Dionisio , que padecia tambien la misma vejacion , fue hecho Obispo de aquella Ciudad : (Juliano dice que sucedió a Eristagio , en el num. 160.) i murió en esta Prelacia con opinion de gran Santidad a 13. de Mayo del año de 354. Poco deven al Padre Higuera los Obispos de la Santa Iglesia de Toledo , pues divertido en otras cosas generales , passa en claro las muy propias , i particulares que deviera notar : o muy poco tuvieron de fè con el sus Autores , pues se desprecian , o disimulan las noticias que dan : o (lo que es mas cierto) bien escasas fueron las que dieron al Padre Higuera quando se valia dellos , pues tasadamente una sencilla continuacion de los Prelados hallamos que se les atribuye , sin las circunstancias , de que , como de plumas ajenas , las quito vestir su nuevo artifice en nuestros tiempos , al riesgo (que no sè , si previno) de que cayendose las plumas , se descubriese la fealdad , i flaqueza de sus principios.

§. 15. De Natalio Obispo de Milan no hallo mencion en sus Historias por estos años. El que tuvo este nombre , fue por los años de 750. i quien sucedió a Dionisio , fue el Santo Doctor de la Iglesia San Ambrosio. Digo el que le sucedió legitimamente ; por que quien ocupò la Silla ingiriendose en ella con violencia , i embiado por el Emperador Constancio , fue Auxencio : como escribe San Athanasio en la

Epistola a los que vivian en la soledad : i a este quando murió , sucedió San Ambrosio : como escriven Theodoretto *lib. 4. cap. 4.* Sozomeno , *lib. 6. cap. 24.* i antes de los San Geronimo en el *Cronico* , año 378. I el que se celebra por Santo a 13. de Marzo es aquel inferior en tiempo tantos años a este fingido Natal. Vease a Filipo Ferrario en su *Martirologio* : que lo afirma de Papeles de la Iglesia de Milan , en donde el residia.

CAPITULO II.

DE LA SUCESION DEL Obispo Olimpico.

§. 1. YA vimos lo que escribe el Padre Higuera de la eleccion de Olimpico en el *capitulo antecedente* , en que tratamos de la muerte de Natal. Varon Santo le llama , i Doctor celebre de aquellos tiempos , i que consta aver sido hecho Prelado de Toledo despues de Natalio : porque assi lo escriven Dextro , i Juliano. Es verdad que se lee en Dextro esta sucesion en el año 352. i en Juliano en el *Cronicon* , num. 161. Despues veremos con que circunstancias. Dice tambien nuestro Historiador que escribió Olimpico un libro contra los Maniqueos , como dice Gennadio , del ; haciendole Español de Nacion , i quizá natural desta Ciudad , donde fue elegido. Trae luego las palabras de Gennadio : i advierte que Olimpico es el segundo Doctor , que sabemos , de la Santa Iglesia de Toledo poniendo por primero a San Eugenio. I luego inmediatamente ; en quanto a nuestro Prelado. No le durò (dice) mucho tiempo la vida al Santo , i docto Pontifice Olimpico , porque despues de aver gobernado no mas que tres años , i algunos meses , acabò el curso desta presente vida , &c. Despues de aver escrito esto , nota el mismo Padre , que se engañò (assi lo dice) el Cardenal Baronio *tomo 5. año 405.* en pensar que un Olimpico de que se hace mencion en el 1. Concilio Toledano año 405. era el celebre de quien habla Gennadio *cap. 23.* Pone las palabras deste Autor. El unico argumento de que se vale , es decir que San Agustín

tin en el lib. 3. cap. 17. contra Juliano nombra a nuestro Olimpico entre otros Doctores Latinos, i Griegos antes de San Hilario, San Ambrosio, San Basilio, San Gregorio Nacianceno, i San Juan Chrysostomo: i que aviendo muerto todos estos Padres, a quien despues nombra, ya por este año de 405. no es creible que viviesse aun el Olimpico que como anterior a ellos deja alabado.

§. 2. Passemos a ver, si andan tan cortos los nuevos Autores con el Obispo de Toledo Olimpico. Juliano en el *Chronicon* (a quien el Padre Higuera cita, como vimos, para probar la succion de Olimpico) en el num. 161. (i Luitprando en el *Advers.* 173. aliàs 152.) dice que nació en Lisboa, i del mismo Juliano alli, i en el num. 150. i tambien de Dextro en el mismo lugar donde refiere la eleccion en Prelado de Toledo, se faca, que fue Obispo en Thracia: i que siendolo, asistió en el Concilio Gangrense (las Actas deste Concilio se han perdido, i así huvo lugar de fingir subscripcion de un Olimpico en el) i en el Niceno General. I que despues en el destierro que padecieron los Obispos Catholicos, le cupo esta buena fuerte de padecer a Olimpico, i vino a España, donde fue electo Prelado de Toledo: la qual Silla gobernò (dice Juliano) hasta el año 360. desde el de 352. En el Concilio Sardicense ai mencion del Obispo Olimpico: que sin duda es el de la Ciudad de Aeonos en Thracia, de quien, i de Theodulo, Obispo de Trayanopolis en la misma Provincia hace mencion San Athanasio en una Carta que escrivió a los que hacen vida solitaria, refiriendo el destierro de ambos por causa de la Fè. Todo esto, que a la verdad es propio, i pertenece a aquel Obispo, se quiso acomodar al de Toledo. I no solo esto: pero aun lo que le queda mucho mas distante: pues tambien se le quiere atribuir la comunicacion con San Gregorio Nacianceno. Dicelo Dextro en el año 352. *Ad quem aliquotiens scripsit Gregorius Nazianzenus*. Si fue engaño del Padre Higuera por no leer estas Cartas, que hoy se leen entre las obras deste Santo con inscripcion a Olimpico, sucederiale sin duda en pena de afirmar, antes de hacer el examen de-

llas, que devio hacer, lo que en ninguna manera les conviene. Olimpico a quien escrivió San Gregorio Nacianceno las Cartas 40. 76. 77. 78. 172. 173. 174. i otras, era Presidente de aquella Provincia, a quien en lo temporal estavan sujetos los subditos del Santo. Todas las Cartas, con la materia de que estan escritas, dan a entender esto, i aun alguna le dà el titulo de Presidente. Como. pues avremos de creer a Dextro, que le hace Obispo? Queda solo responder a esta contradiccion con el Padre Bivar, que devio de ser Presidente antes de la Prelacia. Pudo ser, pero su Dextro, ni lo dice, ni parece cabe en sus palabras. I, si por el nombre avemos de sospechar la identidad de los dos, advierta Dextro tambien, que Olimpico antes de la Prelacia fue Monge, i ser aquel mismo a quien el otro Gregorio tambien Santo, Obispo Niceno, escrivió la obrilla de la *Perfeccion del Christiano*: pues el mismo tiempo i el mismo nombre hacen la presuncion que tan valida anda en el errado dictamen de quien fabricò estos nuevos Autores.

Otras memorias ai deste Prelado: que son deste mismo jaez, i precio. Dextro en el año 356. nota de su obra, que la dedicò a Celestino, Consul de la Betica, despues Martir. I en el mismo año, num. 3. dice que por el año de 345. se hallò en un Concilio de Cordova, que se tuvo sobre la causa de San Athanasio. Juliano dice mas en su *Chronico*, num. 162. que tuvo un Concilio en Toledo, a cerca de si se avian de recibir a penitencia los legos que huviesse caído en la idolatria, i los que con ellos huviesse comunicado: i en el num. 166. nota que fue uno de los Obispos, que se hallaron en el Concilio Ariminense celebrado el año de 359. De suerte que el Padre Higuera quando escrivió la Historia de los Arzobispos de Toledo, teniendo en su mano los Autores nuevos, cuyo hallazgo celebra tantas veces, i de quien se vale en todas las ocasiones que puede, i en esta de la succion de Olimpico, como hemos visto, i iremos viendo a cada passo; se contenta con decir de los Prelados desta Iglesia lo que hemos referido, que estan corto, i escaso: i deja de referir las jornadas que

hicieron por servir a la Iglesia, los Concilios en que se hallaron, los que por su autoridad convocaron, que son los passos, i acciones mas dignas de Historia.

§. 3. Pero para que se vea tambien que se contradicen estas noticias mismas; o sea porque lo dispuso asi cuidadosamente su Autor por dissimular, i desmentir las pisadas que dió el engaño; o sea porque Providencia superior a la fuya (que creo mas cierto) dispuso la inadvertencia destas contradicciones, porque en ellas mismas se hallasse el mejor defengaño: es de advertir que Juliano dice que le duró el Obispado a Olimpío desde el año 352. hasta el de 60. i assi tuvo lugar de hallarse en el Concilio Ariminense que se celebró el de 359. A esto repugna toda la relacion de Dextro: el qual ya por el año de 356. dice que sucedió a Olimpío el Obispo Gregorio, i que este Gregorio fue el que se halló en el Concilio Ariminense. Mas dicen los dos Autores referidos; que el Obispado que tuvo antes del de Toledo Olimpío, fue en Thracia, mirando a la relacion que digimos hallarse de cierto Olimpío, Obispo de Aeonos en Thracia desterrado por causa de la Fe despues del año 347. en que se tuvo el Concilio Sardicense, de que hace memoria San Athanasio en el lugar referido. I que en esta ocasion de su destierro vino a España, i fue hecho Prelado de Toledo. Pregunto yo agora a los defensores de Dextro, con qual destas Prelacias se halló el año de 345. en un Concilio de Cordova que se tuvo sobre la causa de Athanasio: como refiere (i ya lo advertimos) Dextro en el año 356. num. 2. Con la de Thracia no pudo; porque, si vino desterrado a España siendo Prelado en aquella Provincia, esto fue despues del año 347. segun queda dicho. Con la de Toledo tampoco, pues fue electo el de 350. Ni vale decir que ai error en el numero, porque si queremos que se substituya el de alguno de los años que ya era Obispo de Toledo, que será de 35. en adelante: queda en contrario la afirmacion de Juliano, que dice averse tenido este Concilio de Cordova hallandose en el Natalio, Obispo de Toledo, i señala el año de 350. I assi

toda esta llena de mil encuentros la historia que se quiere sacar destes Chronicos; armas con que la Verdad se desembaraza, i doma el monstruo de la mentira.

§. 4. Pero para que se vea tambien como no es Olimpío Obispo de Toledo el que escribió contra la heregia de Pelagio, i fue celebrado en este siglo: daremos aqui la mas sencilla, i cierta noticia deste Escritor sagrado. Genadió confiesa que fue Obispo en su libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, cap. 23. i que fue natural de España; pero no dice donde tuvo su Obispado. Averflorecido antes que San Agustín escribiesse sus libros contra Juliano, Herege Pelagiano, es constante: pues el Santo le trae no una sola vez por testigo de la verdadera fe junto con otros illustres Escritores de aquellos tiempos. Hallarse su nombre en el lib. 1. cap. 3. en el lib. 2. cap. ultimo tres veces, i en el lib. 3. cap. 17. Pero contentóse el Santo Doctor con nombrarle sin decirnos su Iglesia, ni su edad. Estos libros tienen dedicacion al Papa Bonifacio Primero deste nombre en la Iglesia, que empezó a regirla, aunque, no sin contradiccion, desde los ultimos dias del año de 418. i le duró la vida hasta el de 423. De que resulta ser nuestro Olimpío superior a estos años. Hallamos en las Actas del que se llama primer Concilio de Toledo en la Coleccion del Señor García de Loaisa, i en las demas que se copiaron desta, con los demas Obispos, a Olimpío firmado en el. I si aveinos de passar por el año que señalan estas mismas Actas, i en que dicen averse tenido el Concilio, i por otras señas que ai, hallamos que esto fue siendo Consul Estilicon: i siendo Pontifice Inocencio. Lo primero consta de la cabeza de las mismas Actas: lo segundo de que se halla hoy una Carta de aqueste Papa, que escribió a los Padres deste Concilio: la qual anda impresa en el 1. Tomo de los Concilios, i hace memoria della el Autor de las Vidas de los Pontifices, que se ha impresso con nombre de *Luitprando*. Este concurso de Pontifice, i Consul solamente se halla en el año 405. que fue el segundo, i ultimo Consulado de Estilicon, porque el primero del año de 400. alcanzó Papa a Anastasio:

como , a mi juicio , prueba mui bien el Cardenal Baronio contra nuestros gravísimos Historiadores , Ambrosio de Morales , i Juan de Mariana en el 5. tomo de sus *Anales* en este año de 405. num. 48. haciendo dos Concilios de uno, el primero celebrado el año de 400. en el Pontificado de Anastasio : al qual pertenece la parte de Actas que tocan a las Confesiones , o Profesiones hechas por los Obispos Dictinio , i Simfosio , i del Presbitero Comasio , en la qual bien distintamente se señala el año de la *Era* 438. que es el de Christo 400. i estas Actas , i profesiones se reprodugeron en el siguiente Concilio celebrado el año de 405. que fue la causa de que concurriendo las señales de ambos ayan hecho parecer confusa , i equivoca la noticia que alli se dà , como de uno solo. Véase lo que dilatadamente discurre el mismo Cardenal con las palabras destas Actas : i el Padre Frai Francisco de Bivar en el año 386. de Dextro. Aunque este ultimo, si yo no me engaño , con menos fundamento multiplica estos Concilios de Toledo , que se confundieron en este, diciendo que son cinco : no siendo necesario que sean mas de tres ; esto es los dos que quedan dichos : i otro en tiempo de San Leon Papa , i Toribio Obispo de Astorga despues del año de 440. Este Olimpico es mas verisimil que fuese el Escritor de aquel libro de *fide*. Pruevalo a mi entender la materia del libro , si se coteja con lo que el tiempo de la celebracion destes Concilios, que es la misma edad en que floreció el Obispo Olimpico , requeria. La materia del libro , aunque hoy no le gozamos , expresse el Catalogo de Gennadio , diciendo que se escribió *Adversus eos qui naturam, non arbitrium in culpam vocant*. I que en él prueba su Autor ; *non creatione , sed inobedientia insertum natura malum*. Esta fue entre otras , heregia de Manes : que refucitó en el siglo quarto de la Iglesia el mal herege Prisciliano , i sembró por España. Atribuyesela con bien claras palabras San Agustín en el libro de *Heresibus* , cap. 70. en que habla de los Hereges Priscilianistas. *Adstruunt etiam fatalibus stellis homines colligatos*. I ser una mezcla , esta nueva heregia de las dos antiguas de Gnosticos , i Mani-

queos, dice en el mismo lugar: como San Isidoro en la mencion que hace de Idacio en los *Varones Ilustres* afirma , que fue Prisciliano dicipulo de cierto Marco hechicero , i herege Maniqueo. I así de las dos Sectas de Maniqueos , i Priscilianistas afirmó San Leon Papa en la *Epistola* 93. a Toribio , Obispo de Astorga , que en el nombre solo , i no en la sustancia eran diferentes. Prisciliano empezó a pervertir la Iglesia de España el año de 381. i aunque con su sangre pretendió Maximo Tirano que se avia apoderado de las Galias , apagar este fuego haciendole morir , el año de 385. pareció que avia sido diligencia para dar fuerzas a la heregia , i no para extirparla : pues los dicipulos del muerto la conservaron , i estendieron con increíble pertinacia. Dícelo Severo Sulpicio , lib. 2. de su *Historia*. I aver llegado este mal hasta los años de 400. i, 405. parece por lo que queda dicho de las confesiones de los Obispos , que avian seguido , i abjuraron esta mala doctrina en los Concilios de Toledo celebrados por estos años. Siendo pues este el mal de que enfermava por aquel tiempo la Christiandad de España : i no aviendo en ella , ni aun creo que conociendose en otra parte , Hereges Maniqueos con nombre , i profesión de tales , creible es , i mui fundado en buena razon que Olimpico natural , i Obispo de España escribió su libro contra este error especial de los Priscilianistas , que entonces la inquietaban. I siendo así , i no aviendo memoria de otro Olimpico en ella , que el que firmó el Concilio de Toledo referido , este parece que es el Escritor , i no otro : i así lo creyó el Cardenal Baronio.

§. 5. A lo menos si esta congetura fuese cierta , como parece que lo es , de que el libro se escribió contra este error en cabeza de los Dicipulos de Prisciliano , mal podrá ser Autor de él , (segun Dextro quiere persuadirnos) el Obispo de Toledo Olimpico ; que murió el año de 356. veinte i cinco antes que tuviese principio la heregia de Prisciliano : como ya digimos. Bien reconocia esto el Padre Higuera quando atribuyendo la obra a su Obispo Olimpico , se dejó decir por autoridad de Gennadio lo que ya vimos en el prin-

cipio deste capitulo: que avia escrito un libro contra los Maniqueos: siendo assi que Gennadio no dice tal; sino refiere la heregia, i el Herege contra quien se escrivio. I siendo ella comun destas dos classes, o fuertes de Sectarios, i la ultima la que infestò a España en este siglo, i no la primera de los Maniqueos, mui cierto parece, o por lo menos mas probable, no averse escrito contra ellos, sino contra Prisciliano, i sus Dicipulos; i consiguientemente no ser su Autor el Obispo de Toledo, que no alcanzò esta cizaña en la Iglesia de España.

§. 6. Pareciòle con todo esto al Padre Frai Francisco de Bivar, que de los lugares de San Agustín que ya citamos en la obra contra Juliano, se colige no ser el Autor Catholico, i Escritor contra los hereges, el mismo Olimpí que se hallò en el Concilio de Toledo: porque en el orden de referir los que allí alaba, pone a Olimpí antes de los Santos Hilario, Ambrosio, Basilio, Gregorio, i Christótopo: en que parece le hace mas antiguo que ellos, siendo assi que todos avian muerto antes del año 405. en que se dice aver firmado el Concilio Olimpí: que es la misma razon que considerò contra el Cardenal Cesar Baronio el Padre Higuera, el qual en consecuencia desto hizo decir a Luitprando en el *Advers.* 173. aliàs 152. que huvo dos Olimpíes Arzobispos de Toledo. *Duo fuerunt Archiepiscopi Toletani vocati Olympii: alter ex Episcopo Thracia, vir sanctus, qui successit Natali, cujus meminit Augustinus: alter qui interfuit Toletano Concilio ex Episcopo Oxomensi, uterque tamen nobilis Scriptor.* Lo primero no entiendo como pueda verificarse esta diferencia de dos Olimpíes. Pues ni los Catalogos de los Arzobispos de Toledo tienen mas que a este, de quien hablamos, sucesor de Natal, ni aun conocen otro los nuevos Autores. Si huviesse sido el segundo Olimpí, aviamosle de buscar por sucesor de Audencio: el qual murió segun lo que se lee en el Dextro Manuscrito, año 393. con quien conforma el impresso: a lo menos no dice otra cosa, porque Asturio que en la serie que lleva Dextro, sucedió a Audencio, segun se lee en el impresso, llegó hasta el de 424. i segun lo hallo en el Manuscrito, hasta

el 412. algunos despues de la celebracion del Concilio de Toledo en que ai firma de Olimpí. I assi, pues no se halla entre Audencio, i Asturio, no puede tener otro lugar el Obispo Olimpí, el segundo del nombre que se finge: ni se podrá decir que falta en Dextro: pues siendo de su misma edad lo que escribe destes Obispos, no pudo ignorar, ni omitir el Pontificado de Olimpí, que vivia en su tiempo segun se supone, aviendo hecho memoria del otro deste nombre mas antiguo, a quien apenas pudo alcanzar.

§. 7. Del Consular de la Betica Celestino, a quien se dice aver escrito, i dedicado su obra el Obispo Olimpí, se dirà despues quando llegaremos a tratar de la Persecucion de Juliano: i se verá la falsedad que esto contiene.

§. 8. Es mui deste lugar en que se han recogido las memorias del Obispo Olimpí: i con todas ellas arguido la falsedad del *Chronico* de Dextro, i los demas, una advertencia nueva, que no menos que las passadas, consigue este efecto. Casi luego despues de aver puesto la eleccion de Olimpí en el año de 352. tiene esta clausula. *Sancti VINCENTIUS & LAETVS nati patre Turibio Toletano Cive, & matre Severa Aquensi, vel Eborensi prope Toletum in Carpetanis gemelli memoria mirabilium operum florent.* I despues. *Gratianus Episc. Carthaginensis Hispania natus Baga prope Carthaginem que dicta Thiar est quondam, consecrat Libisosa Templum SS. Vincentii & Leti ibidem passorum.* Esta es la noticia que se halla destes Martires en el *Chronico* de Dextro. I bien se ve que son mui propios del intento que sigue nuestra *Historia*, pues se dice que fueron hijos de Padre natural de Toledo, i de Madre natural de Talavera. I pues Dextro en el año propio de su martirio, no dejó memoria del, como deviera, i la hace de otros, o de todos, los que nos quiso hacer creer que eran Martires de España: i la hace en este tiempo del Pontificado de Olimpí, este era su propio lugar de celebrar su memoria la *Historia de Toledo*. I assi de no averlo egecutado assi, se infiere lo mismo que tantas veces repetimos contra este Autor, i sus semejantes. San Vincencio, i Leto, son Martires de España, i por ser esto tan seguro, i cierto, se des-

descuidò quizà de señalarles año de martirio, i poner a su tiempo la memoria que tan justamente se les devia, el que no descansava la imaginacion, sino en lo que fingia. El *Martirologio Romano* a 1. de Setiembre. *In Hispania SS. MM. Vincentii & Lati*. Sacòse esta noticia al parecer del Breviario Mozarabe en este dia: i no de otro algun *Martirologio*: i assi solo a aquel cita en sus *Notas* el Cardenal Cesar Baronio. Si bien en el Rezo Mozarabe no se dice que fuesen Martires de España. I, si el Cardenal no tuvo otra razon por la qual atribuirlos a ella, esta no es suficiente: porque en el dicho Rezo ai memoria de muchos Santos Peregrinos, i estraños della. La memoria que alli tienen estos Martires es esta. En los Calendarios del Missal, i del Breviario se lee a primero de Setiembre. *Vincentii & Lati Martyrum novem lectionum*. I en los mismos libros en las Missas, i Rezo destos Santos. *Vincentii & Lati MM. omnia dicantur plurimorum Martyrum*. Esto es de rubrica colorada en la edicion unica que ai destos libros: i esta no puede saberse, si estava en los Manuscritos, i si durò assi desde la formacion primera dellos: porque quien los huviere visto, i manejado, avrà reconocido, que se devieron de ir acrecentando: i admitiendose en ellos los Santos modernos inferiores en tiempo a su primera fabrica, como son San Francisco, Santo Domingo, Santo Thomas, &c. o que el Cardenal Don Frai Francisco Gimenez al tiempo de hacer la impresion diò nueva forma, i extension a estos Calendarios, i Rubricas conforme al uso de su tiempo. El discurso que devió de hacer el Cardenal Baronio, fue juzgar que eran Martires Españoles, por hallar unicamente su memoria en estos libros de España, i no en otros algunos. Yo a lo menos no sé que otra tuviese. No ai mas noticia dellos que esta generalidad dudosa de tenerse por Martires de España, i con tenerlo creído assi, aviamos contentado nuestro deseo los Españoles, celebrando esta memoria los que escrivieron las de nuestros Martires: hasta que salió Dextro, i Juliano a hacer que sobre esta verdad cargassen sus mentiras: i a decirnos destos Martires Españoles todo lo que hoy se lee en ellos, que no es poco.

Ser naturales de Toledo, (bien que Dextro dijo solamente que eran hijos de Padre Toledano, en el lugar que citamos) expresamente lo escribe el falso Juliano en el *Chronico*, num. 77. i, 78. donde refiere las circunstancias de su martirio. *Sancti MM. Vincentius & Latus nolentes sacrificare Herculi Libiosa prope populos Arenatum, vel aliis Hispanis Diis, seu potius Dæmonibus, illustre martyrium subierunt*. I luego inmediatamente. *Nati Toleti Adelphi patre Turibio Toletano, & Luna (quizà Lucia) matre Aquensi, vel Eboracensi, (Ha de decir Eborensi) in Carpetania, patiuntur Kal. Septembris sub C. Elpidio Judice in Vallecule supradictæ Civitatis*. El mismo en el numero 550. del mismo *Chronico*, i en el *Adversario* 549. les señala la patria en Toledo. Con que hacen menos escusable la omision del Padre Higuera, o (por mejor decir) quanto mas dicen en este punto, mayores fuerzas dan a la prueba que se hace en esta Censura contra ellos mismos. Tambien en el *Advers.* 213. dice el año del martirio. *Memoria celebris est SS. Vincentii, & Lati Libiosæ passorum anno CCL*. No paran aqui las noticias: que otras dan de un Templo que se edificò a la memoria de los Martires: del descubrimiento de sus Santos Cuerpos: i veneracion perpetua que tuvieron en España. Todas las pondré, porque no se busquen en otra parte. En el *Adversario* 549. dice Juliano. *S. Episcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ collatis liberalitate D. Constantini Magni CCCCHS, & CC. largitate fidelium edificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Lato Adelphis Libiosæ passis, Toleti natis, in Vallecule, ubi Libiosæ passi sunt*. Lo mismo dice en el *Chronico*, num. 152. *Idem Episcopus Gratianus (no le avia nombrado antes) Carthaginis Spartariæ litteris & sanctitate florens hoc anno edificat, consecratque Libiosæ Templum in honorem SS. MM. germanorum Adelphorum ibidem passorum. Et revelatum est Maxima Sanctæ Virginis Libiosæ, ibidem esse illorum reliquias. Consecratum vero fuit Templum Kal. Septembris; ipsomet natalitio SS. MM. devotissimo. Interfuerunt verò consecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiep. Hispaniarum Præmatis, Lupus Valentinus, Egila Valerian-*

sis Episcopus; qui Natalius egregie con-
cionatus est de Martyribus Sanctis. I en
 el num. 550. en donde trata del cerco
 de Toledo por el Rei Don Alonso el VI.
 entre los demas Patronos de la Ciudad,
 que invocò, refiere que hizo memoria
 destos Santos. *Invocavitque Urbis Patro-*
nos ad suam opem, S. Marcum Marcellum
Eugenium, S. Tyrsum M. Civem Toleta-
num, &c. & Vincentium, & Latum Ci-
ves Toletanos passos Libifossa, & Patro-
nos totius Hispania Facundum & Primiti-
vum, &c. Alguno (el Padre Quintana-
 dueñas en los *Santos de Toledo* pag. 409.
 i, 410.) quiere sacar de aqui que el
 titulo de Patronos de toda España les
 toca a nuestros Martires: pero segun
 se halla apuntado en la edicion unica
 de Juliano, no toca sino a San Facun-
 do, i Primitivo. Todas estas riquezas
 se descubrieron con los nuevos Auto-
 res. Pero otro testimonio bien peregrino
 salio a contestar con ellos en el mis-
 mo tiempo: con que piensan los que se
 contentan de la apariencia de las cosas,
 que tienen probado irrefragablemente
 la verdad de la patria en Toledo destos
 Santos. En el fin del siglo passado salio
 a luz una Carta que se intitulava del
 Rei Silo de Oviedo a Cixila Arzobispo
 de Toledo sacada de un Manuscrito an-
 tigo de su Santa Iglesia: que entre
 otras cosas tenia memoria destos San-
 tos en estas palabras. *Audivi* (son las
 del Rei) *quod composuistis hymnum alium*
de SS. Vincentio, & Lato, Toletanorum,
qui passi sunt, ut retulerunt mihi tuos Le-
gatos, sub Cacilio Appollinare Præsides His-
paniarum in Urbe Libifossa. Mittat tua Pa-
ternitas illum ad me, ut nostri Clerici ha-
beant quod cantent. Publicòse esta Car-
 ta sin el Himno, porque quien sacò a
 luz la Carta, nunca dijo que el Himno
 se conservava. Pero en nuestros dias ha
 parecido el tambien en un Codice Ma-
 nuscrito de Don Juan Tamayo, el qual
 le imprimiò en su *Martirologio* a prime-
 ro de Setiembre. Todo esto es supues-
 to, i falso; i consiguientemente las no-
 ticias de los Martires, las tenemos hoy
 tan confusas, como lo estuvieron antes
 que naciesen estos monstruos de la
 mentira. Desta Carta digimos mucho
 en otro lugar, i hicimos demonstracion
 de que la inventò i publicò como que
 se huviesse sacado de el Manuscrito de
 la Santa Iglesia de Toledo, el mismo

que diò cuerpo a estas fantasmas de la
 Historia de España, Dextro, Maximo,
 Juliano, i los demas. I mucho mas fa-
 cil le fue sin duda el fingir todas las cir-
 cunstancias referidas, que nos ha dicho
 Juliano, que a mi lo será el refutarlas.
 Bastava lo general de la sospecha, o
 evidencia que tiene contra si: i el ar-
 gumento que siempre hacemos del si-
 lencio de nuestro Historiador en las co-
 sas mas importantes de la Historia. Pero
 con todo esso descubriremos algo de
 la maquina oculta que movia estos
 pensamientos

CAPITULO III.

DE LA SUCESSION DE AU- dencio a Olimpio.

S. I. **V**isto hemos lo que del O-
 bispo de Toledo Olim-
 pio dice el Historiador desta Ciudad, i
 se lee en los Coronistas recien apare-
 cidos. En el *cap. 9.* empieza a hablar
 del successor de Olimpio: con cuyas
 palabras descubriremos otro atrevimien-
 to grande deste mal engañado ingenio,
 que todo lo bueno de España parece
 que lo quiso atraer a Toledo, como
 si huviesse iman tan poderosa, que abra-
 zando el hierro, le encubra, o como
 si la Santa Iglesia de Toledo ennoble-
 cida con tantos legitimos, i irrefraga-
 bles honores, i calidades de superior
 estimacion, tuviesse necesidad de ves-
 tirse de otros prestados. Muerto pues
 (son sus palabras con que empieza el
 capitulo) *el doctissimo Pontifice Olimp-*
io, succedidole en la Silla, i Primacia de To-
ledo, Audencio de nacion Español, &c.
 Bastannos estas por ahora. Veamos co-
 mo se ajusta la sucession de Audencio
 a Olimpio con decir Dextro en el año
 356. lo que se sigue. *Olimpio viro cele-*
berrimo & sanctissimo qui fidei causa
multos & incredibiles labores passus est,
&c. (figuese un Parenthesis en que to-
 ca los trabajos de Olimpio padecidos
 por causa de la Religion) *succedit in ea*
Sede Gregorius, Vir Sanctus, qui inter-
fuit Concilio Ariminenfi (ya es este se-
 gundo Arzobispo de Toledo en el Con-
 cilio Ariminese) *& valide contradixit*
Ursacio, & Valenti. Exulat fidei causa
 Mi-

Minorica. Mittit ad illum gratulatorias litteras commorantem Sibignia Oppido in Carpetanis, quod Toletum distat via Complutensi XXIV. M.P. ad quem frequenter etiam mittit litteras Hilarius Episc. Pictaviensis. Lo mismo tiene Juliano en el Chronico, num. 167. Olympio sanctissime defuncto successit Gregorius, vir egregii spiritus, ad quem scribit Eusebius Episcopus Vercellensis. Hic Gregorius fortiter resistit Oso jam pro senio fatiscienti, &c. Juntare aqui todo lo que deste Prelado se lee en estos Chronicos, i las demas obras destes Autores, porque se vea junta la fantasia del que lo compuso.

§. 2. Dextro en el año 360. Gregorius Toletanus Episcopus communicavit res suas cum B. Hilario Episc. Pictaviensi, & dum exulat ille Audentius Archidiaconus, Toletanusque Civis, res Ecclesiasticas, Gregorio absente, mirabiliter administrat.

§. 3. Juliano en el Chronico, num. 170. Gregorius Toletanus Toleti Synodum Episcoporum contrahit, in qua damnatur Auxentius Episcopus Mediolanensis Arrianus, in Concilio Roma habito per Sanctum Damasum & alios Episcopos Hispanos pradamnatus. I en el num. siguiente. Hoc anno Gregorius Episcopus Toletanus, Himerius Tarraconensis, Ignatius Bracharenensis venientes Romam firmanz fidem Catholicae Ecclesiae, quam statuit magna Synodus Nicana; ejusque fidei formulam asserunt ad Episcopos Orientales in Concilio Tyanensi congregatos, eosque verbis mirifice reficiunt. I porque es hermano deste lugar otro de los Adversarios en el num. 458. en que se declaró mas el Autor; le traigo aqui. Anno 364. Gregorius Archiepiscopus Toletanus, Himerius Tarraconensis, Idatius Bracharenensis venientes Romam confirmant suis singulis fidem Concilii Nicani: eandemque formam asserunt ad Concilium Tbyanense. Ibi que honorifice recipiuntur, & praesunt ut legati Apostolici Concilio Orientalium, ut ex B. Basilio Casariensi Episcopo constat.

§. 4. Juliano otra vez en el Chronico, num. 173. Gregorius Toletanus litteras recipit encyclicas S. Liberii (alias S. Felicis) Papae Romani.

§. 5. Luitprando Advers. 164. alias 188. Gregorius ad quem scripsit Eusebius Vercellensis, reprehendit Osum eo quod concessit Concilio Ariminensi, non fuit Il-
liberitanus sed Episcopus Toletanus. I en

el siguiente dice de las dos sectas, o opiniones que avia en España entre los Obispos sobre recibir, o no, a penitencia a aquellos que avian incurrido en el crimen de la heregia Arriana: i que Gregorio Obispo de Toledo, i su Arcediano Vincencio, i un Diacono llamado Aurelio, acomodandose a la mas rigurosa opinion, sentian que nunca se avia de comunicar con los tales, aunque bolviessen reducidos, i penitentes: lo qual dice era contra el sentir de la Silla Apostolica, i error de nuestro Prelado. En el 166. que en la segunda edicion està mas corregido, i es el 190. Rufus (alias Statius) Episcopus Oretanus Synchronos Sancto Gregorio Batice ex Judice simul electus; qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur, nisi jam fuissent mortui. Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius, quia jam ille decesserat; nec ignorabat Papa defunctum esse Gregorium. I en el siguiente. Qui melius sentiunt, affirmant venisse Gregorium Baticum ad annum CCCCXXIV. jam atate decrepita & fatiscentem. El mismo en los Adversarios 195. i, 196. de la 2. edicion, que es en la primera el 172. dice que nació en Compluto año 342. i que Graciano le hizo Prefecto del Pretorio de las Galias: i siendo despojado por Maximo, se bolvió a España, i fue criado Obispo de Iliberi año 389. Que escribió a Galla Placidia el libro de Fide, i otro de Trinitate, que murió el año 424. I que es de quien Innocencio I. se quejó de que fuesse electo en Obispo siendo Juez, i que ai quien diga que tambien fue Obispo de Malaga antes que de Iliberi. Todo esto dicen estos lugares de Luitprando.

§. 6. La muerte de Gregorio en Amfitria de España, i sucession de Audentio la ponen Dextro, i Juliano en el año 366. Esto es todo lo que dicen de Gregorio, Arzobispo de Toledo sucessor de Olimpio.

§. 7. Hasta que se vieron estos Autores en España, no se tenia noticia de Obispo de Toledo llamado Gregorio en este tiempo. Vese bien claramente; pues el Padre Higuera que vió todas las Memorias, i Catalogos de aquella Santa Iglesia, passa sin nombrarle. El caso es, que fue igual a estos tiempos en España San Gregorio llamado

Betico, Obispo que fue Iliberitano: i a él pertenecen todas las Memorias de estos años que andan esparcidas por la Historia Ecclesiastica a su nombre: sin que ni con la razon, ni con la autoridad alguno hasta hoy se las controvierta. Pero lo que ninguno se atrevió a hacer, intentó el Autor de estos *Chronicos*, hasta agora con infelicidad. I como si faltassen a Toledo Prelados Santos, i doctos en todos tiempos, pudo consigo el intentar la usurpacion que hace a la Santa Iglesia de Granada de su Obispo Gregorio, digo de las acciones suyas, dejándole con el nombre desnudo de santidad celebrada en los Martirologios: i lo que es mas grave, i mas digno de rigurosa Centura, inventó un nuevo Obispo a quien dió elogio de santidad con día señalado en el año, fundándola en la memoria de otro Santo, i Prelado, que ni nos toca, ni aun al bastante apoyo para creer que le huviesse.

§. 8. Toda esta invencion, i diversidad, que se quiere introducir entre un Gregorio Obispo de Toledo, i otro Gregorio Obispo Iliberitano, se valé de una razon tan flaca, i tan falsa, que lo contrario della es lo mas cierto, i así queda siendolo tambien lo que de ahí se sigue. Dice el Padre Frai Francisco de Bivar, que no pueden convenir al Iliberitano lo que en nombre de Gregorio se refiere en las Historias Ecclesiasticas, i Libros de los Santos. En primer lugar lo que dice San Geronimo en el *Chronico ad annum* 374. *Lucifer Calaritanus Episcopus moritur, qui cum Gregorio Episcopo Hispaniarum nunquam se Ariana miscuit pravitate*. Pruevalo con decir que quando murió Lucifero Calaritano, no era aun Obispo Gregorio el de Iliberi: pero lo era ya el de Toledo: a quien se acomoda mejor el llamarle San Geronimo *Episcopus Hispaniarum*, como a quien era Primado de las Españas, que a un Obispo particular, qual era el Iliberitano. Añade que este nunca padeció destierro, o persecucion: ni se lee que fuesse familiar de Lucifero: como se lee del de Toledo, cuyo destierro, i contradiccion que hizo en el Concilio Ariminense a Ursacio, i Valente Obispos Arrianos juntamente con Lucifero, son ciertos. Yo esperaba

que fundasse estas proposiciones el Padre Bivar en testimonios de Autores autenticos, o en razones, o congeturas suficientes para hacer si quiera probable el intento. Pero todas las que se suelen ponderar en credito de estas novedades, son del mismo genero de las que en esta ocasion quiso el Padre Bivar que le sirviessen: esto es, sacadas de los mismos Autores: como si ignorasse que igualmente flaquea el credito de todos ellos, i que los complices en un delito, aunque son buenos testigos para condenar al complice, no lo son para acreditarle, i para acreditarle. Quiere probar pues el Padre Bivar que Gregorio Iliberitano no avia subido a esta dignidad el año 374. en que murió (segun refiere San Geronimo) el Obispo Lucifero, con otro lugar del mismo Dextro en el año 386. en que se lee que este año aviendo faltado Augustal, Obispo de Iliberi, fue puesto en aquella Silla Gregorio, de Prefecto que era de las Gallias. Lo mismo se lee en el *Adversario* 172. años 195. de Luitprando, el qual añade que segun la mas seguida opinion de su tiempo, le duró la vida a Gregorio hasta el año 424. La otra parte de que solo de San Gregorio el de Toledo se lee que tratasse familiarmente a Lucifero, i con él se opusiesse a los hereges, i por ello padeciesse persecucion, i nada desto se diga de Gregorio el de Iliberi, lo dice el Padre Bivar trayendo los ojos, i creyendo a los lugares de estos sus Autores, cuya causa es la que se ventila, i así no deven ser traídos por instrumentos de prueba. Conque quedamos libres para buscar en los mejores originales la verdad, sin que quanto hasta aqui se ha dicho, pueda ser de algun embarazo. Veremos tambien con evidencia como era Obispo Iliberitano Gregorio en el año 374. en que murió Lucifero: i que murió mucho antes tambien del de 400. Con que todo el fundamento de verisimilitud que se buscó para la sentencia contraria, i novedad injusta, quedará deshecho.

§. 9. Empecemos pues con assegurar que muriesse el Santo Obispo Gregorio antes del año 400. i que fuesse ya Prelado de la Iglesia Iliberitana el de 374. porque sabiendo con claridad el

tiempo en que vivia, i florecia en la dignidad de Obispo, le procuraremos acomodar, guiados de la verdad, i de las Historias que la escriben, todos los sucesos que se refieren a nombre del Obispo Gregorio, reputado por uno mismo con el nuestro comunmente. Todo esto depende de fijar el año cierto en que escribió San Geronimo su libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*: porque hallandose en el memoria de Gregorio Iliberitano como de ya difunto, colegirase a lo menos que ya lo era quando se escribió este libro. No es necesario para saber esto mas que leer al mismo Santo, que el lo dice mejor que otro. En el principio. *Id ego (dice a Dextro) in nostris faciam, idest, ut a passione Christi usque ad decimum quartum Theodosii Imperatoris annum, omnes qui de Scripturis Sanctis memoriae aliquid prodiderunt, tibi breviter exponam.* I en el fin. *Hieronymus usque in presentem annum idest, Theodosii Principis decimum quartum, hac scripsi, &c.* I ser año decimo quarto del Emperador Theodosio, el de 392. de Christo, constante es en todos los Chronicos, i Historias, que señalan su primer año, i sublimacion a la dignidad de Emperador en el de 379. En este año pues dice San Geronimo así hablando de Gregorio el Obispo de Iliberi. *Gregorius Baticus Eliberi Episcopus usque ad extremam senectutem diversos mediocri sermone tractatus composuit, & de fide elegantem librum, qui hodieque superesse dicitur.* Nadie podrá dudar destas palabras que ya en este año huviese muerto Gregorio: i si cotejare con este lugar lo que dice de otros Autores que vivian por aquel tiempo, como de San Epifanio, San Ambrosio, San Gregorio Niceno, San Juan Crisostomo, Didimo Alejandrino, i otros, se hallará fuera de duda en este punto. Porque no la tiene el sentido de aquellas palabras *qui hodieque superesse dicitur*, las quales no se pueden referir al Autor, sino al libro de quien habló inmediatamente: i del es de quien dice que durava, i permanecia hasta aquel tiempo, esto es, andava vulgar en copias, como se usava entonces, quando no gozavan del beneficio de la Impresion. Porque las palabras antecedentes que se digeron del Autor del, *usque ad*

extremam senectutem, agora se refieran a que duró en la dignidad de Obispo, agora a que escribió diversos libros, hasta la ultima vegez, no se pueden entender sino es en el caso de aver sucedido ya su muerte quando se escribe esto del: pues quien dice *extrema vegez*, dice lo ultimo della, i de la vida; i lo extremo no admite otro limite o plazo. Si hablara del que aun vivia, huviera dicho, *usque ad senectutem*, o, *usque ad gravem senectutem*, i no *usque ad extremam*, que es una perifrasis de la muerte sucedida en esta edad. Luego falso es lo que se lee en Luitprando a cerca de la edad de Gregorio Betico: i muy creible que sería ya Obispo de Eliberi el año 374. en que murió Lucifero Calaritano, pues diez i ocho años despues habla del San Geronimo, como de ya difunto, i que murió en la extrema vegez, i dice que tuvo muchos años aquella Silla.

§. 10. Ino se afirma solamente en esta prueba, aunque tan segura, el que rigiese la Iglesia Iliberitana San Gregorio mucho antes del tiempo que Dextro le señala, haciendole sucesor de Augustal por el año 386. que otras ai de igual, o mayor certeza. De la muerte de Osio el Grande, i celebrado Obispo de Cordova se sabe que sucedió por el año 360. i para el intento basta que sucediese antes del de 361. en que San Athanasio escribió la Oracion primera contra los Arrianos, treinta i seis años despues del Concilio Niceno celebrado el de 325. que estas señas dà el mismo Santo para que no se dude quando la escribió. En esta Oracion pues, alaba el Santo a Osio, como a uno de los Varones mas señalados, i benemeritos de la Religion Catholica, hablando del como de quien avia ya muerto. Esto supuesto no se puede dudar que por este mismo tiempo de la muerte de Osio fuese Obispo en Iliberi, o Eliberi San Gregorio: porque entre los dos, siendo ya este Obispo Iliberitano, se refiere aver sucedido la contienda sobre el comunicar conforme el estilo de los Fieles: que se refiere en el libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis* de San Isidoro: en el *De XII. Scriptoribus Ecclesiasticis* del Autor Anonimo, que suele acompañarle: i en el de Honorio Augustudunense del

del mismo argumento. Bien se que con solidísimo fundamento en la autoridad de San Athanasio, i de otros Santos, se defiende la santidad, i fe de Osio aun en la muerte: i que la relacion de que acabò con fin violento, i miserable a los ojos de Gregorio Betico, se atribuye comunmente a la malicia de Marcelino, i Faustino, Presbiteros de la secta Luciferiana, que en un libro que ofrecieron al Emperador Theodosio en defensa della, i sus sequaces, atribuyeron a Osio el mal fin que no tuvo, i a Gregorio el triunfo que no alcanzò, ni pudo alcanzar de hombre tan santo. I aver sido los Autores desta relacion Marcelino, i Faustino, vese en lo que escribe de Marcelino, el Escriitor Anonimo citado, i Genadio Masiliense de Faustino: de quien sin duda lo tomò San Isidoro: aunque Yo mas creo que el Santo no escribió tal: pues no es creible que siendo tan Santo, i justo hablasse temerariamente, i sin averiguar lo mas cierto de un hombre de su Nacion, que fue la luz della, i de la Iglesia toda en su tiempo. Vease lo que escriben en defensa de Osio el Cardenal Cesar Baronio *Tomo 3. año 357. num. 30.* i los siguientes, i el Doctor Bernardo de Aldrete *lib. 1. cap. 3.* de las varias *Antigüedades de España, i Africa*. Yo no desiendo, antes condeno, i abomino la falsedad destes sectarios: que con calumniar al que avia sido de la secta contraria a la suya, quisieron engrandecer al que sintió con ellos, i con Lucifero su Maestro algun tiempo, en el punto de no comunicar al que una vez huviesse prevaricado, aunque se redugesse a penitencia: i tal fue Gregorio Iliberitano, como despues diremos: pero a mi parecer evidentemente colijo desta relacion, aunque maliciosamente supuesta, que ya por este tiempo de la muerte de Osio, era Obispo de Iliberi San Gregorio, i que sobre este fundamento de verdad fundaron su mentira los dos Presbiteros: pues no seria menos que de furor, o insipiencia suma, introducir el certamen entre estos dos Prelados, i quererlo persuadir a Theodosio, no siendo mui cierto, i constante, que quando se dice aver muerto Osio en España fuesse tambien Obispo Gregorio en Iliberi; concurrencia que no pudieron

ignorar los de aquel tiempo, pues eran sucesos de quarenta años antes; i entre personas tan ilustres por fama, i por memorias, que dejaron de si en instrumentos, i en Historias.

§. 11. Afentada esta verdad, i convencido el falso Luitprando, i el fingido Dextro, que pusieron la creacion de Gregorio Obispo por el año de 386. i su muerte el de 424. veremos ya como ajustan, i acomodan a este Santo, i celoso Prelado todas las memorias destes tiempos, que será despojar al intruso de Toledo de las mismas que se le atribuyen por estos Autores ya redarguidos de falsos en esta misma causa.

§. 12. Lo primero (porque vamos con el orden de los tiempos) Gregorio el de Iliberi, fue el que siguió el dictamen de Lucifero Calaritano: i fue contado con los de aquella secta que se opuso al mejor sentir de la Iglesia, i del Sumo Pontifice su Cabeza. Decian que el que una vez cayò en la heregia de Arrio, se hacia indigno para siempre de la comunicacion de los Catholicos: i asì nunca quisieron comunicar a los que de aquel error se reducian a la verdadera Fe. Pecaron por carta de mas, como se dice, i siguieron la parte mas rigurosa, i por esso no hallaron de su sentir a su Madre la Iglesia, de quien es propiedad como natural, el mostrarse benigna, i recibir en sus brazos, a los que buelven a ella arrepentidos, abominando los errores en que cayeron. Este sentido tienen las palabras de San Geronimo, que ya repetimos arriba: que quizá engañado el Autor destas ficciones creyò que contenian alguna alabanza grande del Obispo Gregorio, i de Lucifero: i por esso la quiso acomodar a un Obispo de Toledo, aunque le fingiesse: siendo asì que antes son nota, que elogio de los dos Obispos. *Lucifer (dice) Episcopus Calaritanus moritur, qui cum Gregorio Episcopo Hispaniarum & Philone Lybia nunquam Ariana se miscuit pravitati.* Esto es referir el Santo historicamente, sin hacer juicio, ni dar censura a la opinion, de lo que estos Obispos sintieron: que fue no querer mezclarse nunca con los Arrianos aunque se redugesen. Porque si no lo entendiessemos asì, sino que la alma destas

palabras sea que no sintieron con los hereges Arrianos, seguiríase de aquí, que de opinion de San Geronimo todos los demas Obispos Catholicos, que avia en la Iglesia, entrando en este numero tambien el Papa su primer Obispo, i Cabeza, sintieron alguna vez con los Arrianos: pues de otra fuerte no se les contaria a aquellos tres solos por alabanza, el no averse mezclado, esto es, consentido con ellos en sus errores. I esta es blasfemia contra la Verdad de la Iglesia, i de la Historia. I así entiende el lugar de San Geronimo en la forma que queda dicha el Cardenal Cesar Baronio primer voto en estas materias, como quien tanto vió dellas, i con tanta piedad, i comprehension las desembolvió, i declaró. Vease en el *tomo 4. año 371. num. 121*. Es cierto pues que fue Gregorio el de Iliberi el que convino en esta parte con Lucifero Calaritano: como lo insinuó el mismo Autor contra quien escribimos, en su *Juliano, num. 190*. atribuyendo al Gregorio Betico esta inclinacion al sentir de los Luciferianos. I de este sentir suyo se pretende escusar en el libro que anda a su nombre *De Fide, a Galla Placidia*: cuyas palabras muestran bien claramente el animo de quien las dictava, i descubren aver sido uno mismo su Autor, i el que siguió i abrazó la supersticiosa resolucion de no admitir al Arriano convertido. Puedense ver en el Cardenal Baronio en el mismo lugar, *num. 124*. que para aquí bastarán las que cierran el intento del Autor. *Sed ego hac ipsa (dice) licet breviter intimavi: ne nos de vana superstitione credat aliquis nolle communicare cum talibus, quos perspicit per divinam sententiam reprobati*. Avia dicho su cuidado, i vigilancia de guardar pura la fe, i confesion della hasta la muerte sin mancharla jamas con la comunicacion de aquellos que huviesen caldo en heregias, i huviesen prevaricado della. Trae testimonios de la Escritura en que se condenan los tales: i se amonesta a los Fieles huyan de su compañía. Siguese el decir, que quiso advertir esto: porque no le condene alguno de *vana superstition* viendo que se aparta, si evita aquellos que la Escritura Santa reprueba. Considero agora así para el intento. Si lo que escusa, fuese

no aver mezclado ni comunicado con los hereges en el tiempo de su heregia, por este hecho no pudo ser notado de vana supersticion: pues era tan constante en la Iglesia toda, que no se devia comunicar con aquellos, que merecieron ser arrojados della como hijos bastardos, i cortados como troncos secos, i inútiles: pues no es otra cosa lo que dispusieron los Canones del Concilio Niceno, i otros contra esta heregia de los Arrianos fulminandolos con el Anathema, que es palabra de separacion, i abdicacion. Queda pues que solo pudo ser notado, como vanamente supersticioso de no querer admitir a su comunicacion ni aun aquellos que bolviesen reducidos, i penitentes al gremio de la Iglesia: quizá porque fue de opinion que no devian ser creidos; o que no merecian ser perdonados, ni reconciliados con su Madre, i hermanos fieles, que constantemente perseveraron en la verdadera Fè: que esta fue a mi parecer la razon en que pudieron fundar los Luciferianos, i Gregorio con ellos, su sentencia: en que sin duda erraron. Pero dando a entender nuestro Gregorio que la nota que le imponian, era de supersticioso, esto es, demasiado, i estremo imprudentemente en la observancia de su lei, bien descubre aver sido el que sintió con Lucifero en esta parte. Mayormente no probandose de la del fingido Obispo de Toledo Gregorio alguna cosa en contrario.

§. 13. I no desbarata la fuerza que este argumento hace, lo que algunos Escritores doctos, i graves juzgan deste libro, negando ser su Autor Gregorio Iliberitano: i por lo menos la dedicacion a Galla Placidia, hija de Theodosio, no cabe en la verdad de la Historia, ni en la edad de ambos. Deste punto diremos nuestro parecer en la *Bibliotheca de España*, i noticia de los Escritores della en todas edades: que ya en mucha parte (haciendo lugar a este trabajo entre los demas estudios forzados, i mas propios del estado) tenemos escrita en la lengua Latina. Digo que para el intento de probar contra Dextro, hace mui poco al caso la duda que se tiene del verdadero Autor deste libro: pues a lo menos el mismo Dextro (con quien contesta Luit-

prando en el *Advers.* 197. aliás 172.) se le atribuye a Gregorio , i así avrá de passar el argumento que con el libro , como que sea deste Autor , se le hace. Hallase escrito en el *Chronico*, año 423. *Obiit Gregorius Baticus cum prius dicasset librum de Fide , vel de Trinitate , Galla Placidia Augusta , fœmina lectissima.* En las quales palabras no dejaré de notar la afectacion con que se escribieron en nuestros dias , por resolver así la duda que sobre esto se movió despues que dió a luz este libro nuestro eruditísimo Portugues Aquiles Estacio en Roma en el año 1575. poniendole a nombre de Gregorio Betico , i con dedicacion a Galla Placidia. Aquiles Estacio halló esta Inscriccion en un Codice antiguo. *Gregorii Batici , Illiberitana Sedis Episcopi ad Gallam Placidiam , Augustam , de Trinitate ac Fide contra Arianos.* San Geronimo solamente dijo que escribió un libro de *Fide*. Pero el nuevo Dextro , sin duda avia leído lo que de aquella Inscriccion refiere Estacio : i así le atribuye al libro uno , i otro nombre. Notese tambien que esta escrito este lugar con las mismas palabras de que Estacio usó en la noticia que dà del libro de *Fide*. Las palabras deste Autor son. *Ille ad ejus ætatis Principem lectissimamque fœminam , Gallam Placidiam Augustam opus scripsit.* Cotegefe el *Galla Placidia fœmina lectissima* del Pseudo-Dextro , i se reconocerá , que aunque pudleran concurrir los dos acaso en las mismas palabras: es mas verisímil , vista la poca se desta invencion , que el Padre Higuera imprudentemente copiasse en su Dextro las palabras de Estacio. De aquel lugar de Luisprando hicimos juicio en el de sus *Adversarios*.

§. 14. I pues hallamos armas contra la novedad en estos mismos Autores que la quisieron introducir , no los perdamos de vista. Dice el Padre Bivar que de Gregorio el Illiberitano no se lee que fuesse familiar de Luciferó: como se lee del de Toledo : i que así no le puede convenir el aver sentido con él en aquel error. Si huviera leído a Juliano con advertencia , no digera esto. Son sus palabras en el *Chronicon* , num. 190. *Audentius Toletanus Episcopus missis ad Gregorium Baticum litteris , qui videbatur favere Luciferianis,*

eum ad hac mente revocat. Dice mas el Padre Bivar , que la nota , o elogio de Gregorio , a quien llama San Geronimo *Episcopus Hispaniarum* , no conviene a otro sino al de Toledo , que era el Primado de las Españas. Si esto es así , i la frase tan propia de la Santa Silla de Toledo , digame el Padre Bivar , si Idacio Claro , a quien San Isidoro , i Honorio Augustodunense llaman *Obispo de las Españas* , lo fue de Toledo. O San Leandro a quien escribe San Gregorio una Carta con el mismo titulo , i se halla en la *Distincion 2. de Consecratione* , c. 80. i lo enmendó Antonio Augustino *lib. 1. de Emend. Gratiani Dial. 2.* I si Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato llamandole *Arzobispo En España* , como se lee en las impresiones de los Concilios , i Epistolas Decretales , o Gordiano *Obispo de la Iglesia de España* segun testifica el Padre Juan de Mariana , *lib. 6. cap. 12.* de su *Hist.* que se halla escrito en el Codice Gothico de Concilios de San Millan de la Cogulla , tuvo la misma Silla. I porquè el mismo San Isidoro dice de Justo Urgelitano que fue *Obispo de las Españas* , si lo fue de Urgel. Tambien me diga , si fue Primado de la Provincia de Aquitania Febadio , Obispo Agennenfe hoy Agen ; i de la de Mesopotamia , Arquelao Obispo de Caschara en ella , a quienes San Geronimo llama Obispo de Aquitania , i , Obispo de Mesopotamia en sus *Escritores Ecclesiasticos* : i qual Silla fue la de Sabacio , a quien Gennadio nombra por Obispo de la Iglesia Galicana : i la de Fastidio , a quien el mismo llama Obispo de los Britannos , o de las Britannias , como se lee en otros egemplares. O como Fausto Obispo Reyense , o Rhegienfe en Francia es llamado *Episcopus Galliarum* por el Autor de la Vida de San Fulgencio Ruspenfe: *Ut duo libri quos Faustus Episcopus Galliarum contra gratiam subdolo sermone composuit , &c.* Tambien deseo saber porquè se llama Obispo de Italia cierto George , en una Epistola de San Gregorio Papa , que es la 22. del *lib. 1.* No me dirá a lo menos que era Primado de Italia , porque si alguno lo es desta Provincia , es el Pontifice Romano. Ya hubo quien como el Padre Bivar , se fiasse deste mismo argumen-

to : i por decir Gennadio que el Fastidio , de que poco ha hablamos , era Obispo de los Britannos , discurrieron en que lo sería de Londres , Juan Balleo , i Juan Pitheo que escribieron Catalogos de los Escritores de aquella Isla , de los quales rie Jacobo Uferio en el Tratado que hizo de *Britannicar. Ecclesiar. primordiis*, cap. 11. pag. 317. Si se miraran estas materias sin pasión , facil estava de entender que el llamarse alguno Obispo de una Provincia en estos Autores , es porque no pudieron saber de todos los que celebravan en quales Ciudades tenian sus Sillas : como tambien no una vez , sino muchas llaman Obispos sin señalar el Lugar , ni aun la Provincia , a los de quien no sabian de que Lugar , ni en que Provincia lo fuesen. El mejor egemplo desto parece que dà el Concilio Romano de tiempo de Gregorio II. año de 721. en donde firman Sinderedo, *Episcopus ex Hispania : Sedulius Ep. Britannia , Fergustus Ep. Scotia*. Así lo siente probando con muchos egemplos diferentes de los que se han traído , el verdadero sentido de aquellas palabras Obispo de las Gallias , o de las Españas el Abad Don Roque Pirro in *Notitia Ecclesiarum Sicilia , in Mesanensis Ecclesia Notitia ad annum 594. num. 3.* i en la *Disquisicion 2. de Metropolitana Sicilia* , que se pone al fin del *segundo Tomo* desta obra , §. 5.

§. 15. A su Gregorio de Toledo atribuyen tambien Juliano , i Luitprando en los lugares que ya notamos arriba , la oposicion que hizo a Osio Obispo de Cordova por aver consentido con los Arrianos en el Concilio Ariminense. I esto es falso , pues la relacion desta oposicion , i contienda que se lee en el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis* de San Isidoro , i en el de Honorio Augustudenense , claramente atribuye este hecho a Gregorio Betico : i quando sea apocrifa la relacion , como lo pruevan el Cardenal Baronio en el *tomo 4. año 371. num. 125.* Doctor Aldrete *lib. 1. cap. 3.* de las *Antigüedades de España , i Africa* , en la sustancia del hecho , a lo menos no lo puede ser en la noticia de los personages que intervienen en ella , como ya digimos. I así queda por cierto que la Carta que se halla de San Eusebio Obispo Yercel-

lense a Gregorio con este titulo *Gregorio Episcopo Span.* A Gregorio Obispo de España , o de las Españas , que de la Libreria , i papeles de Pedro Pitheo imprimió con otros fragmentos de San Hilario en la ultima edicion de sus obras en Paris año 1605. Nicolas Fabro doctísimo Varon ; fue escrita al Gregorio de Illiberi , a quien unicamente reconocen los libros , i memorias de aquellos tiempos. I por ellos el mismo Nicolas Fabro en la Epistola Dedicatoria al Cardenal Cesar Baronio que precede a aquellos fragmentos. I a esta Carta miró el falso Dextro en el año 356. i Juliano en el *Chronico* , num. 167. en los lugares que citamos arriba , los quales se han de enterar , i suplir uno con otro : porque en el de Dextro falta el numero de Eusebio , que se lee en el de Juliano. Afectada omision del Inventor por dar algunos colores de antigüedad al lienzo que pintó en su casa , la de obscurecer algunas partes del , con el seguro de que se podría suplir facilmente lo borrado , con las luces falsas de Historia que dejó esparcidas en otros semejantes lienzos. Lo de *Sibignia* : en donde se dice aver recibido aquella Carta Gregorio el de Toledo : i la nota de ser un pueblo a seis leguas de aquesta Ciudad , (que quieren sea Seseña) es añadido , i quimera del Inventor sin fundamento alguno en la misma Carta ; que solo contiene una Gratulacion por la entereza , i celo que avia mostrado Gregorio en hacer resistencia al Obispo Osio. Tambien se ha referido de estos Autores , que con Gregorio el de Toledo se comunicava muy de ordinario San Hilario. Lo de averse hallado en el Concilio Ariminense , i opuestose a Ursacio , i Valente , pudo hallar lugar en la falta que tenemos de las Actas del Concilio : i en todo lo que juntó del con la diligencia que suele el Cardenal Baronio , no ai memoria de Obispo ninguno Gregorio. Lo del destierro en Menorca por causa de la Fè , que dice el mismo Dextro , es fantasia de quien le quiso mancomunar en la gloria del padecer por esta causa , con San Hilario , i Lucifero Calaritano , i otros de quien se lee , i se celebra esta bienaventurada tribulacion. Averle administrado la Iglesia de Toledo por el tiempo de su destierro el Arceidiano Auden-

dencio ; que dice el mismo Dextro año 360. conviene mui mal con tener ya el Padre Higuera por este mismo tiempo a Audencio en la Silla Pontifical de Toledo, i averle dado por sucesor de Olimpico. Aver tenido Concilio en Toledo su Obispo Gregorio en que condenó al Obispo Arriano de Milan Auxencio, pudo ser cuidado de los que gobernaban las Iglesias de España en aquella sazón : pero no del de Toledo por causa de su dignidad, i de Gregorio menos, pues no le hubo en aquella Silla. I aver condenado en él a Auxencio Obispo de Milan a quien avia condenado antes el Papa San Damafo en otro Concilio Romano, no cabe en la Historia, ni en la verdad : pues, si hemos de creer a Dextro, o seguir lo que dice para arguir contra él, este su fingido Obispo Gregorio de Toledo murió el año de 366. viviendo en el Pontificado Liberio, i San Damafo no le sucedió hasta el año siguiente de 367. como es constante. Así se halla barajado, i confuso todo : porque sin verdad no aluz, ni ai ojos, para evitar estas contradicciones.

§. 16. Mucho menos fundamento, i aun contradiccion con la verdad constante en Historias tiene lo que despues se dice con autoridad del falso Juliano en los dos lugares del *Chronico*, i *Adversarios*, que se pusieron arriba, de que sobre aver firmado tres Obispos de España, i uno dellos Gregorio de Toledo la fe del Concilio Niceno en Roma, llevaron ellos mismos al Concilio Tianense en Asia la forma que los Orientales avian de seguir para conformarse en todo con lo dispuesto en aquel gran Concilio Universal, i con la Iglesia Romana su Cabeza : i que presidieron en él como Legados Apostolicos : lo qual (añade) dejó escrito San Basilio Obispo de Cesarea.

§. 17. La verdad de todo este hecho es, que al Papa Liberio por el año de 365. vinieron Eustacio Obispo de puesto de la Ciudad de Sebaste, Silvano de Tarso, i Theofilo de la Ciudad de los Castabalos de Cilicia con voz de Legados de otros Obispos del Oriente, que se avian juntado antes en un Concilio en Lampasco Ciudad de Hesponto, que a la verdad, i en el corazon tenían los errores de Arrio, pe-

ro para ser restituidos muchos dellos en sus Iglesias, de que andavan despojados, fingieron estar arrepentidos de su culpa, i embiaron con estos Legados al Pontifice una Protestacion de la Fe, i Simbolo del Concilio Niceno. en que fue condenado Arrio. El Pontifice con el deseo de verlos reducidos, los creyó facilmente, i avisó a todas las Iglesias del Occidente desta reduccion, remitiendoles copia de la confesion que en nombre de los demas le avian presentado los Legados. Estos se bolvieron despachados, i se passaron por Sicilia, donde hicieron la misma confesion, i protesta que en Roma : llevando consigo cartas del Papa, i de los demas Obispos del Ilirico, Italia, Francia, i Africa, que llamaban comunicatorias, que eran como de Hermandad, i reconciliacion. Llevó mas Eustacio Carta para que fuese restituido en su Iglesia : la qual, i las demas mostró Eustacio a los Obispos que halló juntos en el Concilio en la Ciudad Tianense de Capadocia : i fue restituido, i admitido él, i los otros a la comunicacion de los Catholicos, aunque despues mostró la mala fe con que avia humilladose a hacer aquella confesion. Es verdad que los Obispos del Ilirico embiaron al Oriente un Legado llamado Elpidio, que era Presbitero Romano con su Epistola Sinodal, que trae i refiere Theodorero en el *lib. 8. cap. 8. de su Historia Ecclesiastica*. De otro no se sabe, ni lee que fuese de Parte del Pontifice, o como Legado suyo a presidir en él. Ni lo callarian, si tal huviese pasado los Historiadores de las cosas de aquel tiempo, Socrates *lib. 4. c. 11.* Sozomeno *lib. 6. cap. 12.* i Theodoro en el lugar citado con San Basilio, que habla deste Concilio Tianense en varias Epistolas, i señaladamente en la 76. a Patrofilo. Refiere todo esto mas a la larga el Cardenal Baronio al año 365. desde el *num. 7.* Desto tomó ocasión Juliano en el *num. 173.* del *Chronico* para decir que su fingido Obispo Toledano Gregorio avia recibido Carta de Liberio Papa, o de Felix, que al mismo tiempo lo fue. O quizá miró el falso Juliano a otra Carta que Luitprando, o qualquiera otro, que escribió las Vidas de los Pontifices refiere aver escrito el Papa Liberio

a todos los Obispos generalmente. Embararon pues sus Cartas los Obispos de todo el Patriarcado Romano, que eran estas partes de Occidente: no consta que fuese ninguno a Roma, ni avia para que. I así habla de imaginacion el mismo Juliano en el *num.* 170. quando dice que se hallaron en Roma el Obispo de Toledo Gregorio con Himerio de Tarragona, i Idacio de Braga al embiar esta Fè de la Iglesia de Occidente al Concilio Tienense. I mucho mas quando añade, que fueron estos mismos allá, i presidieron en el, como se lee en el *Advers.* 458. en que alega para ser creído a San Basilio, Obispo de Cesarea. No se lee que Legados del Papa embiados desde acá, fuesen al Oriente a presidir en este Concilio: sino que los Legados que vinieron de Grecia, o de aquella Iglesia Oriental, llevaron de buelta las Cartas, i la Fè de los Obispos de Occidente. Ni San Basilio dice otra cosa: aunque le traiga por sí Juliano. Sus palabras son en la *Epist.* 76. al Obispo Parrofilo. *Non cogitant quod Roma scriptum ipsorum, quo Nicanam fidem confessi sunt, reconditum habetur: nec quod e Roma acceptum libellum Tyanensi Synodo obtulerunt, quin & apud nos eandem hanc fidem habens repositus est.* I despues. *Eusebii vero Sebastenus qui e Roma acceptum Orousson in charta usque ad Tyanenses attulerat, jam illis consensit, &c.* De fuerte que los Griegos que fueron a Roma, fueron los que bolvieron, i no otros: a lo menos San Basilio ni en esta, ni en otra parte lo dà a entender.

§. 18. Tampoco tiene alguna razon de verisimil (porque dejado a Gregorio el de Toledo passemos a lo que dicen estos Autores del verdadero Gregorio de Iliberi) lo que se dice de aver sido Prefecto del Pretorio de las Gallias, i que despues desta dignidad, fue electo Obispo de aquella Iglesia en el año 389. i que del ha de entenderse la Carta i reprehension a los Obispos de España de Inocencio Primero, porque le avian criado Obispo inmediatamente de Seglar, i de Juez. Todo lo qual se halla en el *Advers.* 195. aliàs 172. de Luitprando. La verdad es que en este siglo tuvo esta dignidad de Prefecto del Pretorio de las Gallias un Gregorio.

Consta esto de la Historia de Severo Sulpicio, que le nombra en el *lib.* 2. Pero que fuese este el mismo, que de España fue hecho Obispo en Iliberi, i de quien habla el Papa Inocencio en una Carta a los Obispos de España, es falso. Pero porque se vea esto mejor, irè comentando aquel lugar de Luitprando que nos dice esto, i otras cosas bien singulares. *Natus Compluti in Hispania anno CCCXLII.* De la patria no ai como probarlo, ni como reprobarlo, sino con la poca autoridad de quien lo dice. El nacimiento el año de 342. no puede ser, porque en el de 392. que son cinquenta años despues escrivio San Geronimo el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, como queda asentado; i en el dice que Gregorio Betico compuso hasta la ultima vez diversos libros, i aviendo corrido solos cinquenta años desde el de su nacimiento, no se puede verificar lo que escrive San Geronimo. *A Gratiano factus est PP. Galliarum: idem submotus a Maximo postea rediens in Hispaniam factus est Episcopus Iliberitanus. Successit Augustali anno CCCLXXXIX.* Tal Obispo Augustal no le hubo en Iliberi. Sino quísole Dextro trasladar a esta Iglesia de alguna de la de Francia. Hace del mencion, como de Obispo de Iliberi, en el año 382. en donde pone su muerte, desviandose desta relacion de Luitprando siete años, i en el de 388. donde, quando lleguemos a los sucesos de aquel año, veremos como el Padre Higuera cita al mismo Dextro por Autor de que este Augustal Obispo de Iliberi, es el que se hallò, i firma en el Concilio Arausicano I. que es Orange, en Francia, cuya celebracion pone en aquel año. Entonces veremos, como es Obispo de Francia, i que todos los que en el concurrieron, fueron de aquellas Provincias de las Gallias, i ninguno de España, i que no se tuvo en este año, ni aun cinquenta despues. Esto en quanto a Augustal. San Geronimo en el mismo lugar dice en aquel año de 392. que Gregorio Obispo de Iliberi hasta la ultima vez escrivio varios tratados, i habla del como que ya huviesse pasado desta vida, como se ha probado. Lo qual no puede caber en los tres años que ai de distancia entre el de 389. en que fue hecho Obis-

Obispo , como se quiere , i el de 392. en que se hizo aquella memoria por San Geronimo. *Scriptis librum ad Gal- lam Placidiam Augustam anno CCCCXX. moritur anno CCCCXXIV. cum esset ferme octogenarius.* Mui bien viene esto con aver muerto en el de 392. I quando aquellas palabras de San Geronimo. *Qui bodieque superesse dicitur* , haciendo violencia al texto , se quisiesen entender del mismo Gregorio , i no desta obra *De Fide* , como yo entiendo , a lo menos avrán de confessar los contrarios que quien por este año de 392. estava en la ultima vez por confesion de San Geronimo , (si así se huviesse de entender , como ellos quieren) no era posible aver vivido después de aquel año otros 32. hasta el de 424. en que dice Luitprando que murió. I como murió en opinion deste Autor en edad de cerca de 80. años ; si treinta i dos antes estava en la ultima vez. *Relatus est inter Divos.* Esto no nos lo pudo negar : porque en el *Martirologio Romano* está el Gregorio de Iliberi , o Betico propuesto a los fieles por Santo en el dia XXIV. de Abril , i lo mismo en Uuardo : en Equilino *lib. 10. c. 73.* Pedro Galesinio en el mismo dia , i Maurolico.

§. 19. Pero porque no le faltasse tambien esta grande , i la mayor prerogativa al Gregorio de Toledo , anduvo buscando su Inventor en los *Martirologios* alguna memoria que pudiesse venirle , aunque la quitasse a su dueño legitimo. A esto miró el hacer decir a Dextro año 366. que el Gregorio Obispo de Toledo fue trasladado de Amfitria a Toledo , i llamarle Santo señalándole su dia a 20. de Diciembre. *Relatus est (dice) S. Gregorius Toletanus Amphytria Toletum ; & in Hispania inter Divos est relatus XX. die Decembris.* I segun esta leccion deve enmendarse (a lo que creo) un texto errado de Juliano en el *Chronico* , *num. 174.* que dice así. *Hoc anno X. Kal. Julii Pontifex Toletanus Gregorius sanctè Toleti moritur.* Yo sospecho que se ha de enmendar segun la intencion del Autor XIII. *Kal. Januarii* , o XIV. *Kal. Januarii* ; como veremos después. Si no es que la inconstancia del que movia esta maquina , le hizo mudar el dia , como el lugar de la muerte a Juliano , a-

partandose de Dextro. Leyó en el Obispo Equilino en el *lib. 11. cap. ult. num. 17.* esta nota. *Liberatus Confessor, & Gregorius Episcopus eodem die in Amphytreea claruerunt.* Refiere el dia XIII. de las Calendas de Enero que es el 20. de Diciembre poco antes inmediatamente nombrado. Aqui parece que asió la codicia de hacer Santo a este falso Obispo de Toledo. Veámoslo con mayor examen. El *Martirologio Romano* en este dia 20. de Diciembre , solo se acuerda de Liberato , dándole por Compañero a Bayulo , no de Gregorio : i los hace Martires en Roma. Lo mismo Beda. Uuardo en este dia pone solamente a Liberato en Amphytreea. Digo que está así en la edicion de Amberes del año 1583. aunque el Padre Bivar afirma (en el Comentario a las Addiciones de San Braulio en el discurso que hizo particular allí sobre San Vidal Martir *pag. 61. num. 6.*) que en otra edicion de Lovaina del año 1568. i en un Manuscrito antiquísimo del Monasterio de Nogales , i otros , se leen ambos nombres de San Liberato , i San Gregorio Obispos. Adon no pone a ninguno dellos. Notkero dice. *In Oriente natale S. Thecle Virginis, & S. Liberati.* El *Menologio* de los Griegos no tiene memoria de alguno destes dos Santos en este dia ; pero en el antecedente la hace de San Gregorio Grigenino. I en el Romano con Uuardo , i los Modernos de San Gregorio Obispo Antisiodorense en Francia. La primera diligencia que hizo Dextro fue traer a Liberato a ser Obispo de Iliberis en España , i a morir en Amfitria de los Carpetanos. *Amphytria (dice al año 66.) que Carpetanorum Urbs est , nunc Fitria , S. Liberatus Episcopus Illiberitanus feliciter moritur XIII. Kal. Januarii.* Con esto creyó hacer mas creible lo que añadió del otro Compañero Gregorio , haciéndole Santo , que murió en el mismo Lugar de Amfitria. Con tal nombre ni en España , ni en otra parte le halló mencionado por los antiguos Geografos. No parece del Oriente , aunque Notkero lo diga : pues pusierale el *Menologio* ; i no pusiera el *Martirologio Romano* en Roma a su Compañero Liberato. Mi sospecha es , que la memoria deste Santo Martir Liberato se conservó en Ro-

ma : con estas palabras. *In Amphiteatro S. Liberati* , que por estar quiza abreviadas , dieron ocasion al error de entender que avia de leerse así. *In Amphitrea. S. Liberati* ; como leyò Usuardo : i del quiza lo tomò el Equilino. Era mui ordinario echar los Martires a las fieras en el Amfiteatro , donde se lidiava : i este pudo ser el martirio deste Santo. A lo menos hasta que me muestren con buenos testimonios Lugar llamado Amfitrea , no serè temerario en creerlo así. Idigo buenos testimonios : porque el de Dextro no lo es : pues quando por otros argumentos no faltasse su fe , no es pequeño , ni poco eficaz este de dar el nombre nuevò de Fitria a la Ciudad de Amphitria : siendo así que en su tiempo no aviendo entrado los Barbaros del Norte en España , que corrompieron la lengua , i los nombres de los Lugares , no pudo aver razon para que se corrompiesse el antiguo de Amfitria , siendo tan pulidos , i atentos los Romanos , que dominavan a España , en conservar en su pureza las antigüedades de las cosas , quando por hacerlas mas fuyas no les davan nombre Romano , como le dieron a muchos Pueblos , apellidandolos al uso de aquella lengua : pero nunca corrompieron , ni cortaron los nombres , como este de Amfitria en Fitria. Es mui cierto que el Inventor destes Autores quiso dar a la Villa de Hita estos Santos , i por no dejar obscuro su sentimiento , i voluntad , si huviesse dicho Amfitria no mas , añadió el Fitria ; si es que se ha de leer así : porque en la edicion de Zaragoza està en el año 366. en la memoria de Gregorio , aun mas claro, *Amphitria , nunc Ita*. I en la de Rodrigo Caro *Amphytria , nunc Fita* : como tiene tambien en el año 67. en la memoria de Liberato : aunque aqui tiene la primera edicion. *Amphytria , que Carpetanorum Urbs est , nunc Sittia*. No le agrada , i con razon , a Rodrigo Caro esta leccion , sino la que hallò en un Manuscrito suyo , que es aquella de que el usa , *Fita* : porque el Lugar *Sittia* fue de la Berica , i del Convento , o Audiencia de Cordova : en que le pone Plinio lib. 3. cap. 1. i no de los Carpetanos , que es lo que el Autor de Dextro quiso. El nombre de Fita , o Hi-

ta , no parece de tiempo tan antiguo , sino de la lengua moderna en que corrompido el *figere* , o *fixo* Latino , decimos *fito* , o *Hito* ; como el juego del *Hito* , que es un clavo fijo en la tierra a que se tira , de donde se dijo , *Dar en el hito* , i otros modos de hablar que juntò el Autor del Thesoro de la lengua Castellana en la voz *Hita* , i *Hito*. Bien sè que el docto Gaspar Barreiro dice , que estubo en el Lugar donde hoy es Hita la antigua *Cesata* del *Itinerario* de Antonino , que Tolomeo llama *Cesada*. No ai lugar ni necesidad de examinarlo todo.

§. 20. Bien he visto que el Padre Bivar en el discurso poco ha referido del Martir San Vidal , retratandose de lo que tenia dicho en el *Chronico* de Dextro , distingue dos Gregorios Obispos , uno Complutense , i otro Toledano. El primero dice que es de quien habla Dextro al año 94. *Amphytria , que nunc Fita , S. Gregorius Episcopus Complutensis XII. Kal. Januarii* , cuya translacion es la que refiere el mismo de Fita a Toledo en el año 366. Otro es el de Toledo , de quien hablamos : que por aver referido tambien Dextro su muerte inmediatamente a la memoria de la translacion del otro mas antiguo en el mismo año 366. hallò lugar la equivocacion de pensar que era el mismo : siendo así que Juliano bien claramente dice en el lugar que tan bien dejamos atado del num. 174. que el Arzobispo Gregorio de Toledo murió en aquella Ciudad (no en Amfitria) a 10. de las Calendas de Julio , que es a 22. de Junio ; dia distinto del que està señalado a la muerte de Gregorio Complutense. Sea así como lo piensa bien el Padre Bivar , i antes que el lo avia escrito Rodrigo Caro. I caiga la Censura sobre el aver hecho Dextro Santo de España a Gregorio Obispo Complutense sin fundamento ninguno : antes contra toda buena razon : pues hasta que Asturio pasó a Compluto a vivir en compania de los Martires Santos , Justo , i Pastor , criando alli nueva Silla , i dejando la de Toledo , no hubo en Compluto Cathedra , ni Obispo. Dicelo San Isidoro manifestamente en los *Escritores Ecclesiasticos*, cap. 2. hablando de Asturio. *Inde ut antiquitas fert , in Toletto Sacerdos novus , & in Com-*

Compluto agnoscitur primus. Si no es que ai otra inteligencia para esto tan frivola, como la que se dà a èste lugar sobre el decir que Asturio fue el nono de los Obispos de Toledo: de lo qual hablaremos en su lugar. Demas desto, si fuesse cierto que de Amfitria se llevó a Toledo el Cuerpo Santo deste Obispo Complutense por el año de 366. i celebrado en España su transito con veneracion particular en el dia 20. de Diciembre, no se puede dar razon, que sea congruente, del silencio que del ai en el Oficio Isidoriano hecho, i acrecentado, a lo que yo creo por diferentes Prelados, i algunos de aquella Iglesia Santa: pues es cierto que se ponen alli muchas memorias de Santos extraños, solamente por estar en España sus Reliquias: i assi lo dan a entender Himnos, i Oraciones. I no se dejaria de poner la de un Obispo tan calificado por santidad, i por antigüedad, Varon Apostolico, i de los Primeros Prelados, i Predicadores de España: como la edad en que se colóca lo dice, i advierte el mismo Padre Bivar. No quiero dejar de decir, que en las Historias que he leído assi sagradas, como profanas, no he encontrado el nombre de Gregorio en las edades que passaron antes de la venida de Christo al mundo, ni despues en los primeros siglos de la Lei de gracia, hasta el de los Emperadores Christianos, que empezaron a florecer en Grecia los Gregorios, Niceno, Nacianceno, Taumathurgo, i comunicarse al Occidente el mismo nombre, puede ser que yo me engañe. Pero quedará por cuenta del que no se agradare desta razon, el descubrir algun Gregorio en las Historias de aquel primer siglo, o segundo de la Iglesia, para que tenga compañero nuestro Obispo Complutense.

§. 21. Passemos a lo que dice de la reprehension del Papa Inocencio Primero en estas palabras el falso Luitprando: *De quo Innocentius I. queritur quod homo iudex statim factus esset Episcopus.* Avia leído el Padre Higuera en la Coleccion de los Concilios de España del Señor Garcia de Loaisa en el primer Concilio de Toledo la Carta de èste Pontifice, que tiene Inscriptcion *Al Synodo que estava junto en la Ciudad*

de Toledo. I en èl las palabras siguientes, que dieron la ocasion de hacer decir las otras a Luitprando. Quejase en el principio de la Carta de que los Obispos de España huviesse ordenado algunos contra derecho, i siguiendo costumbres, i abusos dignos de total reformation. *Quorum factum ita reprehendimus, ut propter numerum corrigendorum ea quæ quoquo modo facta sunt, non indubium vocemus, sed Dei potius dimittamus iudicio. Quantos enim ex eis qui post acceptam Baptismi gratiam in forensi exercitatione versati sunt, & obtinendi pertinaciam susceperunt accitos ad Sacerdotium esse comperimus: e quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur? Quantos ex militia, qui cum Potestatibus obedierunt, severa necessario precepta sunt exequuti? Quantos ex Curialibus, qui dum parent Potestatibus quæ sibi sunt imperata fecerunt? Quantos qui voluptates & editiones populo celebrarunt, ad honorem Summi Sacerdotii pervenisse: quorum omnium neminem ne ad societatem quidem Ordinis Clericorum oportuerat pervenisse?* Fue inadvertencia del Padre Higuera el creer que aqui habla de ordenacion de Obispos solamente. Habla de la de qualquier Sacerdote tambien, mayormente en aquellas clausulas primeras, en que hizo memoria de aquellos dos Rufino, i Gregorio ordenados por aquel mal estilo que reprehende. Por esto en èsta primera parte, i ejemplos della, nombrò el Sacerdocio, i despues passando a quejarse de que se huviesse hecho semejantes ordenaciones de Obispos, señaló el Sumo Sacerdocio. I assi lo entendió Graciano, quando puso èsta Carta, o una parte de ella en la *Distincion* 51. de su Decreto, debajo del titulo *Curiales, milites, forenses non ordinentur.* Hace esto certísimo, i declarase mas el mismo Pontifice, quando queriendo dar reglas para lo de adelante en èsta misma materia que reprehende, les pone delante los Canones del Concilio Niceno que hablan della, i de alli son estas palabras. *Ne quispiam qui post baptismum militaverit ad ordinem debeat Clericatus admitti; neque qui causas post acceptum baptismum egerint, aut qui post acceptam Dei gratiam administraverint, &c.* Huvo razon para no admitir facilmente a las Ordenes Sagradas, quanto mas a la

la del Sacerdocio , a los que se avian ocupado en negocios seculares , i forenles: porque el cuidado de la Iglesia en aquella primera edad suya fue de que los que avian de servir al culto de Dios , i ministrar la doctrina de la salud a los fieles, se criassen en la Iglesia misma , i passassen , i fuesen aprobados en toda edad , i por todos los grados de la milicia Evangelica. *Merito Patrum Beatorum Venerabiles Sanctiones* (dice San Leon Papa en la Epist. 85. a los Obispos de Africa) *cum de electione Sacerdotum loquerentur , eos deum sacris administrationibus idoneos censuerunt , quorum omnis aetas a puerilibus exordiis usque ad perfectiores annos per disciplina stipendia Ecclesiastica cucurrisset , & unicuique testimonium prior vita praeberet.* Refiere en el cap. *miramur* 5. *Distinct.* 61. Habla pues de Sacerdotes ordenados , aviendo sido antes Abogados de causas seculares , el Pontifice en aquellas palabras. *Quantos enim ex eis , qui post acceptam baptismi gratiam in forense exercitatione versati sunt , & obtinendi pertinaciam susceperant* (así explica elegantemente la porfia , i ambicion con que los Abogados desean el suceso favorable de las causas que defienden) *accitos ad Sacerdotium esse comperimus.* I luego añade inmediatamente. *E quorum numero Rufinus , & Gregorius perhibentur.* De fuerte que Rufino , i Gregorio no avian sido elegidos en Obispos , sino ordenados Sacerdotes.

§. 22. Pero quando dieramos que hablava el Pontifice Inocencio de Ordenacion de Obispos , que no habla; no se podria acomodar esta queja al Obispado de Gregorio el de Iliberi , pues ya el año de 392. avia muerto , como hemos dicho tantas veces : i el Papa Inocencio empezó su Pontificado en el de 402. ni tampoco en lo que suponen estos Autores falsos cabe ser Gregorio por quien acusó aquel abuso , Inocencio. Repitamos las palabras de Luitprando en el *Advers.* 166. aliás 190. para que se pueda perceber mejor su falsedad. *Rufus Hispanus* (dice) *Episc. Oretanus , Synchronos S. Gregorio Batlico , ex Iudice simul electus : qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur nisi jam fuissent mortui.* Escuchese la afectacion con que quiere

apartar del Gregorio fingido de Toledo esta nota , en lo que luego profi-gue. *Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius , quia jam ille decesserat , nec ignorabat Papa defunctum esse Gregorium.* Para que se vea con quan poco cuidado , i atencion se tramavan estas falsas telas ; es menester traer a la memoria que el mismo Luitprando en el *Advers.* siguiente , i en el 196. escribe que Gregorio el Obispo de Iliberi murió el año 424. I es cierto que el Papa Inocencio murió 7. años antes; el de 417. porque en este mismo le sucedió en la Silla de San Pedro , Zo-zimo. Como pues dice Luitprando , que se le huviera quitado la dignidad a Gregorio , ordenandolo así el Papa Inocencio , si este orden no le huviera hallado ya muerto , constando de su misma confesión deste Autor conferida con la verdad , i certeza de las sucesiones de los Pontífices , que el Papa Inocencio I. murió siete años antes que en su afirmacion de Luitprando muriese el Obispo de Iliberi Gregorio. Devió de tardar en llegar a España esta Carta de Inocencio al menos siete años: porque de otra manera no pudo hallar quando acá llegó , al Obispo de cuya deposicion hablava muerto.

§. 23. Ai fuera de todos estos otro *Advers.* de Luitprando , que he referido para rematar con él la causa de la verdad , i del desengaño. Es el *Advers.* 45. en que habla tambien desta Carta de Inocencio Papa , i de los dos Obispos. *Queritur S. Pontifex Innocentius I. in Epistola ad Episcopos Hispania Toleti congregatos ad Concilium , quod ex Jurisperitis & causidicis fierent Episcopi , ut quidam Flavius Rufinus Consul cum Flavio Eusebio anno 347. fit Episcopus anno 360. in Hispania. Et Gregorius ex Praefecto Pratorio Galliarum Episc. Ilibertanus. Et licet fuerint ambo Viri Sancti , & vita laudabilissima , Pontifex fieri prohibet.* No nos dice nada nuevo en lo que toca al Obispo Gregorio. Dícenos lo del Compañero: que aviendole llamado Rufo , i expresado que era Español en el *Advers.* 166. aliás 190. citado , agora toma otro buelo bien diferente , i le dà nombre de Flavio Rufino añadiendo que fue Consul con Flavio Eusebio el año de 347. Diré yo quien fue este Consul , i juz-

garáse como le convienen las señas que dà Luitprando. Rufino fue hermano de Galla , madre del Cesar Gallo , que fue Compañero en el Imperio de Constancio , en la qual Galla hubo a este Cesar , otro Constancio hermano del Emperador Constantino. Todo esto refiere Ammiano Marcelino en el lib. 14. i ser uno mismo con el Consul , vese por sus palabras. *Natus apud Tuscos* (dice de Gallo Cesar) *in Massa Veternensi Patre Constantio Constantini fratre Imperatoris , matreque Galla sorore Rufini & Cerealis ; quos Trabea Consulares nobilitarunt , & Praefectura Provinciarum.* Este mismo fue Prefecto del Pretorio : i embiado por Constancio a sofegar el egercito que estava junto contra los Alemanes en Cabillon , o Chalon de Francia arriesgando su persona : i añade el mismo Ammiano poco antes en el mismo libro. *Quod opera consulta cogitabatur astute , ut hoc insidiarum genere Galli periret avunculus.* I a el esta escrita sin duda la lei 2. *Tit. de Medicis & Professoribus* en elCodigo Theodosiano, aunque la data de los Consules parece que se errò. El falso Luitprando no penetrò tanto : i assi solo nos dice, que fue Consul : porque andando buscando un Rufino , a quien acomodar la queja del Papa Inocencio , se lo hallò en los Fastos de los Consules. Dejònos el argumento contra si : pues el Luitprando verdadero huvieranos referido aquella dignidad tambien , que fue mayor que la del Consulado , i el Parentesco con el Cesar. Ni de hombre de esta Gerarquia hiciera el Papa mencion tan secamente ; pues no hace mas que nombrarle : *E quorum numero Rufinus , & Gregorius peribebentur.* Fuera de que claramente se reconoce que habla el Pontifice de los desordenes que se avian hecho recientemente , i que vivian los interressados : pues no queriendo despojar a los que obtuvieron , bien que por abuso , aquellos ordenes de que trata , por evitar algun desorden , o escandalo , provee de mejor orden para adelante. I si este Rufino fue hecho Obispo el año de 360. el Papa Inocencio que empezó su Pontificado el de 401. vendría a hablar de ordenacion que se avia hecho en Obispos mas de quarenta años antes. I esto se excluye con el tenor , i inten-

to de la Carta , i con las pocas señas que dà de aquellos dos ordenados : los quales devieron sin duda de serlo poco antes , i estar a los ojos de todos , pues no fueron necesarias otras para demostrarlos. Ni tampoco es verisimil que este Rufino , que se ordenò Obispo trece años despues que fue Consul , durasse en el Obispado mas de quarenta años : lo qual es forzoso , si hemos de decir con Luitprando , que huviera sido despojado de la dignidad , si la Carta quando llegó , le huviera hallado vivo. Con que reconoce que avia muerto poco antes , i vendria a ser en edad bien crecida : pues el Consulado no se dava a mozos. La verdad ella misma se defiende : i la mentira tiene todas las verdades por contrarios. Todo esto nos ha sido forzoso decir en defensa deste Santo Obispo Gregorio Betico , o Iliberitano.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION de Juliano Apostata.

§. I. **E**N la Silla de Toledo tiene el falso Dextro a Gregorio , de quien ya hemos visto la que tuvo : quando hace memoria de la Persequucion de Juliano el Apostata. La *Historia de Toledo* aviendo hablado de las demas persecuciones lo que supo su Autor ; desta no se acuerda. Buena señal de que no avia en Dextro hecha entonces la comemoracion de algunos Martires que hoi parecen en su *Chronico* : i en ellos alguno de la Carpetania , i Arzobispado de Toledo : del qual ni aqui , ni en la memoria de Caraca , o Guadalajara , que hizo al principio de la *Historia* , como Pueblo tan principal deste Reino de Toledo , a quien pertenece el triunfo que digo , nos diò noticia. Correrè , como he hecho hasta aqui , por todos los Martires que nombra , i examinarè el poco fundamento que tuvo para ello , suponiendo antes que los muchos Martires que dan a esta Persequucion nuestros Autores , no corresponden a las señas que della nos dejaron los Antiguos. Eutropio , que vivió en tiempo de Juliano , i le acom-

acompañó en la expedición de Persia, como dice el mismo, dice deste Principe entre otras cosas en el lib. 10. i ultimo de su *Breviario de la Historia Romana. Nimius Religionis Christianae infestator; perinde tamen ut cruore abstereret.* No es esto así generalmente: porque hubo muchos que dieron la vida en esta ocasión. Pero cierto es que persiguió la Iglesia Juliano, i sus Ministros por inducciones, i persuasiones mas que con castigos: i que los que murieron, ellos mismos se combidaron a la muerte. San Geronimo lo dice así en el *Chronico*, año de 365. *Juliano ad Idolorum cultum converso blanda Persecutio fuit, illiciens magis, quam impellens ad sacrificandum, in qua multi ex nostris voluntate propria corruerunt.*

§. 2. En Cartagena de España, Donato Martir Español, a quien escribió Lactancio el libro de Ira Dei, martirizado por el Juez Verano. Dextro en el año 360. Esto no tiene mas alma que aver un Santo Martir deste nombre en Cartago: i aver escrito Lactancio Firmiano su libro *De Ira Dei* a un Donato su amigo. I como quiso Dextro hacernos creer que el mismo Lactancio fue Español, tambien pretendió confirmarlo con decir que lo avia sido aquel su amigo, i Martir en España. Su memoria verdadera es la de Ufuardo en el dia 1. de Marzo así. *Eodem die Sancti Donati M. qui sub Duce Ursacio, & Marcellino Tribuno Carthaginensi passus est.* No le pone otro ninguno, ni el Romano; i por esso le nombra entre los que en él no se hallan, Filipo Ferrario en su *Cathalogo*. El Padre Bivar creyó que Adon hacia memoria deste Martir. Yo no la hallo; aunque el Equilino en el lib. 3. cap. 165. le cita.

§. 3. En Mantua de los Carpetanos los SS. Anastasio Presbitero, Placido, Gines, i sus Compañeros, que en el mismo Lugar padecieron ilustre martirio en esta Persecucion de Juliano. Hace esta Memoria anticipadamente Dextro en el año 353. num. 3. en el tiempo que dice que florecian. En Cordova ai Iglesia de San Gines: pero tambien la ai de San Cipriano. Veanse las Actas destes Santos, que trae Bivar, i a Tamaño a 11. de Octubre.

§. 4. En Tarragona Crispulo Martir, i otros. Dextro en el mismo año,

Yo no hallo Martir Crispulo de que pueda aqui hablar el que dió lengua a este Autor: porque dos Santos Martires deste nombre de quien pudo querer ser entendido, tienen señas incompatibles con lo que aqui se dice dellos. San Crispulo fue Martir en compañía de Gabino: pero en Sardenia, donde es celebradísima su memoria en 30. de Mayo, i en 25. de Octubre. Otro San Crispulo se venera en España Compañero de San Restituto sin señalarles lugar propio: pero no fueron, ni ai noticia de que fuesen mas que los dos: en lo qual no conviene Dextro, que los hace mas en numero. El Padre Bivar juzga que quiso hablar de unos Martires, cuyos nombres son Julio, Potamia, Crispino, Felix, Grato, con otros siete: cuyo dia es a 5. de Diciembre. Hacen dellos memoria Beda, i Ufuardo, i el Romano: i señalan el lugar Beda despues de aver nombrado a Santa Crispina Martir de la Colonia Thebestina: añadé, *Item natale S. Dalmati M. & SS. Crispini, Felicis, &c.* No se puede entender que pertenecen estos ultimos a la misma Colonia Thebestina, que lo era de Africa: porque se interpone San Dalmacio, que pertenece a Pavia de Italia. Ufuardo dijo con mas expresion. *Item Civitate Thagora SS. Julii & Potamia.* Rabano. *In Africa Civitate Tagora natale Julii, Potamia, & Grati, & aliorum septem.* Lo mismo el Abad Maurolico entre los Modernos. El Obispo Equilino lib. ult. cap. ult. num. 3. tiene in *Civitate Togara*, que antes parece yerro del molde, que del Autor. Galefinio imprimió, *Tauchira in Africa.* En el Martirologio Romano está con poca diferencia *Tagura in Africa.* Contestan todos sin duda; pues no es variedad la de una sílaba; aunque el Padre Bivar funde en esta diferencia la verdad que atribuye a Dextro, diciendo que no ha de ser sino *Tarracone*. No ai variedad como he dicho: porque, aunque en el *Itinerario* de Antonino se halla *Thagura*, i en Victor Uricense, *Tagura*: en la Collacion que se tuvo en Cartago con los Donatistas, en que se conservan los nombres de todas las Sillas Episcopales de Africa, se lee *Posthumianus Episcopus plebis Tago-*
rensis: diferente de otro Obispo que se intitula, *Aspidius Episc. plebis Tacaren-*
De

De fuerte que esta variedad puede avernacido de que con la vecindad, i semejanza de las letras se aya errado el nombre en una de las dos partes de los testimonios que se han traído. Pero el de Tarragona por donde puede entrar fino por la Puerta que le quiso abrir el falso Dextro. I si mirò a estos Santos, ya se ve quanto dista de la verdad, pues a Crispino le llama Crispulo. Persuadome con todo esto a que puede ser error de quien le imprimió: i que esta fue la intencion del Autor: porque hallo que el mismo por otra pluma, que es la de Juliano, descubre el lugar del martirio al otro Santo Martir propio de España San Crispulo, Compañero de San Restituto. En el *Advers.* 84. *Celebris est memoria* (dice) *in Hispania S. Crispuli, qui passus est in Opido Caravaccensi die decimo mensis Junii prope Beticam.* I pues les hace Juliano Martires de Caravaca, a lo menos a San Crispulo, devemos entender, que su hermano Mellizo Dextro no le queria echar a Tarragona. Demas que el mismo Dextro en otra parte hizo ya memoria destos Martires en el año de 300. dandolos por de Ilipula en la Betica.

§. 5. *Maxima, Virgen de Coria del Pueblo llamado Tanagri padece en Roma.* Dextro en el mismo año 360. El Padre Bivar dice aqui que desta Santa hace memoria el *Martirologio Romano* a 1. de Diciembre, i se engaña: porque solo ai en este dia la de San Aniano Martir, a quien Pedro Equilino dice, en el *lib. 1. cap. 14.* que sacò de pila una Virgen llamada Maxima, la qual despues padeciò martirio en tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano. No se acordò el *Martirologio* de la Virgen Maxima, quando celebra el nombre de San Aniano: ni se halla tampoco en los demas: i parece claro ser esta la que entendió Dextro: pues en el Equilino se halla con la señal de aver sido *De territorio Tonagritano*: del territorio Tonagritano. Pero oponese luego el Equilino, que señala su martirio en el tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano, quando Dextro dice que en el de Juliano. No digo yo que en igualdad aya de prevalecer el que escribió agora dos siglos al que se dice tener de

antigüedad doce. Pero la poca fe de Dextro ya deve avernos persuadido, que no es quien lo dice el, sino otro mas Moderno que el Equilino, i que aprendió de lo que el otro supo. I las señas que dà este Autor son tan individuales, que parece aver visto Actas destos Martires, Aniano, i Maxima. No señala a nuestra Santa lugar de martirio. Solo dice que fueron delatados el, i ella a los dos Emperadores: que ella fue martirizada el año 13. de su imperio: i que Aniano huyó de la carcel, i llegó a Balneo-Regio (es Ciudad de la Toscana) i de alli a Sena: i alli fue aprehendido, i degollado por el Proconsul Lifias. El *Martirologio* de Felipe Ferrario tiene a 1. de Diciembre memoria destos Martires, assi. *In Gallia SS. Aniciani & Maxima Martyrum*, i dice en las Notas que tuvo esta noticia de un Calendario que le embiaron de la Provincia de Loxena. Pudieron mui bien ser alli celebrados, aunque padeciesen en otra parte, o estar sus Reliquias en aquella Provincia. A cerca de la palabra *Tanagri*, que pone Dextro, i señala este Pueblo por patria de la Santa dando a entender que caía en el territorio de Coria, o Cauria: pues la llama *Cauriense*, i del *Pueblo Tanagri*, es de notar, que en otra parte, quando hizo memoria del Martir San Segundo al año 208. que en la verdad fue de Aste en Italia, i el le hace de Aste en la Betica, dijo que avia padecido junto al Rio Tanagro, queriendo que se entendiese deste el Rio *Tanaro*, que es bien conocido en aquella parte de Italia, i Piamonte, de quien ai memoria en las Actas de aquel Martir. Agora no contento con avernos dado a España Rio *Tanagro* queriendo que sea el mismo que *Lethe*, hoy *Guadalete*, nos señala Pueblo Tanagro, o Tanagria, i parece dà a entender, que cerca de Coria. Esto es lo que podemos entender del intento del Autor.

§. 6. *En Caraca de los Carpetanos Santa Perseveranda Virgen consagrada a Dios.* Dextro en el mismo año. En el *Martirologio Romano* a 26. de Junio se lee assi. *Eodem die Sanctæ Perseverandæ Virginis.* Lo mismo en Usuardo. Con que hizo lo que suele hacer el falso Dextro. No ai otra prueba que la que ofrece el testimonio de Dextro, i esse
no

no vale en su causa , ni por sí. Don Juan Tamayo sacó para dar apoyo a lo que tan desierto se halla de prueba, un Epigrama de aquel su libro manuscrito de versos de Halo , Poeta Frances , que dicen todo lo que él quiere, i Yo no diré otra cosa de lo que tengo dicho antes a cerca deste Poeta , i deste libro , i de quien le produce : lastimarème si de que aya osadia tan ciega , i hasta hoi tan feliz.

§. 7. En *Verovisca de España Santa Maria Esclava , i Virgen*. Dextro en el mismo año. En dos dias se hace memoria de esta Santa , sino son dos diferentes. Beda , a quien tengo por el primero en tiempo de los que nos dejaron Martirologios despues del *Romano antiguo* , a 16. de las Calendas de Abril hace mencion de Maria Esclava de Tertullio , Cavallero principal, que perseguida de su amo , i despues seguida del Juez a quien la delató , porque como Christiana que era , no avia querido celebrar con fiestas , i comidas profanas el dia del nacimiento de un hijo de su amo , sino ayunar en el al rito Christiano , aviendo escapado de sus manos milagrosamente , la recibió en sus entrañas una peña , donde entregó su espíritu a Dios , que no permitió que muriese a manos de aquellos infieles. Esto es de Beda sin señalar el lugar , o Provincia donde este triunfo de la Idolatría sucediese , en el dia referido , que es el 17. de Marzo. Trasladanle Rabano , i Notkero. De otra manera , i en otro dia refieren otros el suceso. Adon a 1. de Noviembre pone la memoria desta Santa Virgen llamada Maria , añade las circunstancias de ser Esclava de Tertullio , i aver incurrido la ira de su Dueño por la misma causa que digimos : pero no cuenta el milagro de la piedra , sino dice que murió atormentada. I lo mismo tiene Ufuardo , i el Romano en el mismo dia. Esto es en quanto a las fuentes destas sagradas , i venerables Memorias. Los Modernos van tambien por varios caminos. El Protonotario Galefinio puso en otros dias esta memoria teniendola (a mi parecer) por una misma Santa : porque en el dia 1. de Noviembre cita a Beda , que solo habla della en el dia 17. de Marzo. El mismo fue el parecer del Obispo Equili-

no : pues en el *lib. 8. cap. 4.* refiere el milagro de la piedra , i muerte sin sangre de la Santa a primero de Noviembre , que es juntar estas dos relaciones , i hacerla una. Lo que el Equilino añade de nuevo sobre todos , es este lugar del martirio , que fue Nicomedia en Asia , i siguele Maurolico a 1. de Noviembre. Vincencio Obispo Belovacense tambien dijo algo del Lugar en la relacion que hace del martirio desta Santa en el *lib. 10.* de su *Espejo Historial* , *cap. 86.* por estas palabras , hablando del Presidente. *Justit Philocomo principali Veronensium Civitatis , ut ad prædictum locum accederet &c.* No avia dicho antes nada del Lugar. Don Melchor de la Serna afirma en sus *Notas* a este lugar que un Manuscrito que tenia de Vincencio decia *Vetronensium*. Fr. Laurencio Surio , que en el *Tomo 6.* de sus Santos puso estas Actas sacadas del *Espejo Historial* , aunque en el texto lee *Veronensium* , en el margen apuntó otra lición , que es *Notronensium*. No es así como el Padre Bivar dice , que en Vincencio está *Vetronensium*. A mi se me hace dificultoso que sea de Nicomedia , ni de otra parte del Oriente la Santa ; i que de suceso tan notable (si es como le refieren Vincencio i el Equilino) no se haga memoria en el Menologio de los Griegos. De aquel nombre *Verona* , es muy conocida la Ciudad de Italia , que le tuvo siempre : i en el mismo sitio pone Plinio *lib. 3. c. 19.* Pueblos *Berнесes* , que hoi duran. Con qualquiera destes Lugares tiene mayor conformidad la lición de Vincencio , que es el primero que nos introdujo a la circunstancia de aquel en que dice padeció esta Santa. Qué importa que aya *Virovesca* en España de Plinio , i Antonino , o *Burvesca* de Tolomeo , que hoi retiene poco mudado el nombre , i se llama *Birvesca* , sino hemos de sentenciar la causa por testimonio de Dextro : ni los nombres tienen entre sí la semejanza que puede hacer congetura?

§. 8. En *Capara de Vettonia* se reverencian los SS. MM. Felix , i Fortunato. Dextro en el mismo año. Lo mas piadoso que puedo , siento en juzgar , que la memoria destes Santos puesta aqui , no es repetida por descuido del Inventor , ayendola hecho ya en otras dos

dos partes al año 255. i al año 300. de otros dos MM. destos mismos nombres. Si son los mismos estos , a lo que dige allí me remito. Si son diferentes, bien se ve la poca verisimilitud que tiene hallarse tres partes de Santos igualmente llamados Felix , i Fortunato, todos Martires de España.

§. 9. Otros Martires nos ofrece Juliano queriendo que sean nuestros , i desta persecucion no con mayor fundamento de verdad que su igual el Pseudo-Dextro.

§. 10. En España es celebre la memoria de San Celestino Martir que padeció en Roma en la Persecucion de Juliano Apostata , Varon Consular , i que fue Consular de la Betica , i Español. Padeció en compañía de otros en la carcel a dos de Mayo , en el tiempo que fueron presos San Juan i San Pablo. Todo es de Juliano en el *Advers.* 5. Confirma lo el falso Dextro así en el año 356. en donde trata de Olimpio Arzobispo de Toledo. *Librosque edidit (dice) quos inscripsit ad Cælestinum Consulem Baticæ , qui postea Martyr fuit.* Estas palabras no se hallan en la primera edicion de Zaragoza , ni en la de Sevilla con aver consultado Rodrigo Caro varios Codices manuscritos para hacerla. Pareció en la del Padre Bivar , que la devió de hallar en alguno de los otros que vió para formar la suya. Contribuye Luitprando en el Chronico Era 660. *Mirè floruit S. Cælestinus, Vir in Hispania Consularis , Martyr sub Juliano , Rome in carcere mense Majo mortuus cum aliis.* Esta relacion de la vida i muerte de este Santo se formó de dos memorias que halló el Inventor de ambos Autores Dextro i Juliano en la Antigüedad : la una Profana , i la otra Ecclesiastica : i cósiólas como suele en una, trayendo con la violencia que usa con otros , a este Santo a España , i queriendo que sea nuestro natural el que padeció en Roma. Hacen del entre otros mencion el Martirologio Romano a 2. de Mayo con los Modernos : los de Adon , Uuardo , Beda se acuerdan solamente de dos Martires Saturnino , i Neopolis , que padecieron en su compañía. Diferencia tambien el Romano de los demas, en que les señala a Roma por Lugar de martirio. Los otros lo callan. Sobre esto añadió Juliano, que

Celestino era de nacion Español , i que padeció en la Persecucion de Juliano. Dicen mas que fue Varon Consular , i Consul de la Betica. Aquí ai dos yerros , que ellos mismos dicen no ser del antiguo Dextro , ni de Maximo , ni del eruditissimo en todas letras i grande antiquario Juliano , con que forzosamente serán yerros de quien se vistió la piel que no era suya , i quando pensó que mas bien disfrazado estaba , echó fuera las orejas largas , i se dió a conocer. Avia visto que la lei 3. del tit. 42. *De bonis proscriptorum*, lib. 9. del Codice Theodosiano está sobrescrita *Ad Cælestinum Consul Baticæ* : i el buen Dextro entendió que era *Consul de la Betica* : sino es que digamos que se erró la impresion : i lo que quiso decir es , que fue *Consular de la Betica* , Magistrado que governava aquella Provincia en algun tiempo como parece por una Inscripcion de *Decimio Geminiano* en Cordova , que trae Gruter en la pag. 283. Pero de aver sido Consular de la Betica , no se infiere que fuese Varon Consular : porque *Varones Consulares* se llamavan solamente los que avian sido Consules en Roma : i Celestino no lo fue , ni ai mencion de él en los Fastos. Aun mayor fue el yerro que hizo hacer al fingido Maximo : pues nadie que tenga gusto de la Antigüedad Romana , ignoraria , que no son de la Republica , ni de la lengua , i estilo de la Policia Romana aquellas palabras , *Vir in Hispania Consularis* , queriendo significar que fue Consular , o Presidente en España.

§. 11. Santa Bibiana hija de San Flaviano Español natural de Sevilla , aviendole ido con su Padre a Roma , padeció allí martirio juntamente con su madre , i hermanas. Juliano en el num. 165. No es facil redarguir de falso a este Autor en lo que nos dice de la Patria de la Santa Martir , i de su Padre , no leyendose en sus memorias cosa que sea contraria a ello. Pero el que llegare aquí , ya estará persuadido a que decirlo Juliano , es decirlo quien anduvo repartiendo graciosamente a todos los mas Lugares de España para que todos ellos contribuyessen su consentimiento a la nueva Invencion , los Martires que quiso. Sevilla mi patria no admite facilmente lo que no le toca : i Yo en su

nombre renuncio a la honra que le resultaria de tener a esta Ilustre Santa por su hija i patrona, si se la adjudicasse quien mereciera ser creído, porque se la adjudica, quien nació, i se formó del mismo engaño. I esto se conoce en los errores que contienen las pocas palabras desta memoria referida. Dice que su Padre se llamó Flaviano, trasladando en esto al Obispo Equilino *lib. 1. cap. 19.* i a Maurolico en el día 2. de Diciembre, que es el propio desta Santa. Yo no sé de donde sacaron estos dos Autores Modernos este nombre: porque en los Antiguos todos se lee que los Padres de Bibiana se llamaron *Fausto*, i *Dafrosa*. Beda i Adon los nombran así, i el *Martirologio Romano antiguo* aun siendo tan compendioso, i breve, tambien. *Roma Viviana Martyris, Fausti Martyris, & Dafrosa filia.*

§. 12. No se debió hacer division, como si fuera seguida memoria deste mismo día, la de Fausto, i Dafrosa: sino leerse configuientemente. Quizá creyó el Impresor que era diferente. Yo a lo menos no sé como hemos de entender otra cosa teniendo tan claros los testimonios de Beda, i Adon. Los demas no hacen mencion de los Padres de la Santa. El Cardenal Baronio en las Notas deste día 2. de Diciembre dice que tenia Actas manuscritas desta Santa: i sin duda en ellas se llama el Padre Flaviano: porque así le nombra el mismo Cardenal en el 4. Tomo de sus *Anales* en el año 362. n. 253. advirtiendo empero que otros le llaman Fabiano, i otros Fausto. El qual nombre tengo por el mas verdadero: porque en el día 21. de Junio (que es XI. de las Calendas de Julio) Beda, Adon, i Notkero, haciendo memoria de Santa Demetria Martir que padeció en este día en Roma, hermana de Santa Bibiana, señalan a las dos por padres a Fausto i Dafrosa: i el mismo Equilino, i Maurolico, que le llamaron antes Flaviano, en la mencion que hacen de Santa Demetria, le llaman Faustino: el Obispo Equilino *lib. 5. cap. 135.* i el Abad Maurolico en el día 21. de Junio. Es verdad que en el *Martirologio Romano* a 22. de Diciembre se hace memoria del Martir San Flaviano, que aviendo sido Prefecto, murió desterrado en el Lugar llamado *Aguas Tau-*

rinas. Pero este no es nuevo testimonio para probar que fuese este su nombre, aunque sepamos que se habla del Padre de las Santas Martires, Bibiana, i Demetria: porque el mismo Baronio en las *Notas* da a entender que por hallarlo así en aquellas Actas, puso en este día su memoria, no hallandose en ninguno de los *Martirologios* antiguos, ni modernos; i yo mas creo que llegaron erradas en el nombre de Flaviano a nuestros tiempos, que estarlo quando Beda, i los demas ha cerca de mil años las leían. El formador de Juliano, que vió los Modernos, i no consultó los Antiguos, no fue mucho que llamasse Flaviano, i no Fausto al Padre de Santa Bibiana.

§. 13. Pero quando este no sea yerro sin disculpa, el que se sigue lo es sin duda. Dice que esta Santa padeció martirio en Roma con su madre, i sus hermanas. Esta sagrada parentela no comprehendia mas que quatro personas, Fausto, o Flaviano, Dafrosa su muger, Bibiana, i Demetria, sus hijas. En esto contestan todos los *Martirologios* que hablan della. I las Actas mismas que refirió en compendio el Equilino en el *cap. 19. del lib. 1.* referido. No obstante Juliano lo aumenta de nuevos, i fingidos Martires haciendo muchas hermanas de Santa Bibiana, la que era una.

§. 14. *S. Obdulia*, que padeció en tiempo de Juliano. Puso esta memoria Juliano en el *num. 450.* hablando de su translacion. Desta Santa digimos en la 1. Parte, en la *Censura*, i *examen de Maximo*.

§. 15. *Santa Trifenes* la qual se cree que padeció en Veëtica siendo su Juez Flavio Cesario, que avia sido antes Prefecto de Roma, i despues Juez en España siendo Emperador Juliano: i finalmente en el año 397. en el Imperio de Honorio, Consul en compañía de Attico, en su ultima vegez. Todo es de Luitprando en el *Advers.* 83. que no contento con referir lo que nos quiso hacer creer desta Santa Martir, se hace Coronista tambien del Juez inhumano, que la atormentó. I en esto no desdice de su costumbre, que fue cargar a un hombre solo de las acciones de muchos que halló con un mismo nombre: aunque sea alargandole la vida fuera de los ter-
mi-

minos naturales , i comunes. Diò en èsta ocasion de ojos el falso Luitprando sin saber lo que se hacia. Ya digimos en la Censura que queda hecha a sus obras, la calidad deste yerro. Allà puede verse. Bastarà aqui notar que es Martir èsta Santa de Cicico en Hesponto , i no en Vèctica de España. Vease el *Menologio* de los Griegos , i el *Martirologio Romano* a 31. de Henero. Quien hizo errar al Inventor de Luitprando , fue el Protonotario Galesinio , que no poniendo el lugar de martirio , causò tan gran mal.

CAPITULO V.

DE LAS COSAS DEL OBISPO Audencio.

§. 1. **D**espues de aver referido el Padre Higuera la eleccion de Audencio en este capitulo 9. passà a decir , que fue no menos docto , que Santo , i valeroso , qual convenia que fuesse en tiempo quando tanto se desmandavan las heregias. Dice que por este tiempo era Osio Obispo de Cordova , i que convocò un Concilio a su Ciudad , como a Lugar seguro, i libre de sospecha en estas partes del Occidente , a donde pudiesen hallarse los Obispos Catholicos , i los que no lo eran , i determinar libremente la causa de San Athanasio , el qual se hallaria tambien presente a oir la sentencia. *Esto trae (dice) el Autor incognito de los Concilios. I citale el Ilustrissimo Señor Don Antonio Agustin en una Historia que compuso de los Concilios que no se ha impresso. No me parece que quisieron venir los Hereges al Concilio: contodo esso le tuvo el Santo viejo Osio: i presidiò en el: de comun consentimiento de los Padres , fue dado San Athanasio por libre. Hallaronse en el (como lo dice Dextro Barcinonense) Audencio Arzobispo de Toledo , Osio Obispo de Cordova , el qual por ser mas antiguo que todos presidiò, Aumato de Girona , Sempronio de Sevilla , Ergastulo de Iliberi , Costo de Zaragoza , Domiciano de Beja o Badajoz, Florencio de Merida , Pretextato de Barcelona con otros quarenta por todos: los quales todos dieron por libre al Santo Pon-*

*tifice Athanasio que pareció presente , i se hallò en este juicio. Hasta aqui, dice, Dextro. I hasta aqui son sus palabras del Padre Higuera que nos inducen a buscar en Dextro el lugar que habla deste primero Concilio. Notese que el primitivo Dextro desde este tiempo lleva su Chronico entero , i continuado : no aviendo sido lo de hasta aqui sino un brevissimo resumen de algunas memorias sueltas , como queda dicho en su lugar. No se hallarà en todo el Chronico deste Autor , memoria de Concilio de Cordova sino en el año 356. pero tan diverso del que se ha romanceado en la Historia que no puede serlo mas. *Celebris habetur* (son sus palabras) *memoria S. Olympii apud Toletanos , qui anno 345. interfuit Concilio Cordubensi in causa Athanasii: quo frequentes Episcopi confluxerunt ex Hispania, Gallia, Italia, Germanique. Inter alios præter Olympium, Costus Casaraugustanus, Marcellus Castulonensis, Florientius Emeritensis, Pretextatus Barcinonensis, & alii, numero omnes centum, qui & Athanasium absolverunt.* La diferencia grande ya se viene a los ojos. El Padre Higuera dice que se tuvo en tiempo del Obispo de Toledo Audencio : i señala en el margen el año 352. Dextro que en tiempo de Olimpio , a quien sucediò , segun su cuenta , Gregorio , i a este Audencio : i que fue el año de 345. El Padre Higuera dice que se hallaron en todos 40. Obispos sin advertir que los demas fuesen estrangeros de España algunos. Dextro que fueron ciento , i que vinieron aqui de Francia, Italia, i Alemania. El Padre Higuera con Dextro dice que se hallò presente a este Concilio de Cordova Athanasio : i el mismo Dextro consultado en su original, no dice nada desto. De fuerte que solo ai algunas señas de que avia en este lugar de Dextro quando se escrivia la *Historia de Toledo*, i que despues se transformò en lo que parece.*

§. 2. Pero no es justo dejar en silencio esta estravagante novedad de querer traer a España a San Athanasio estos nuevos Autores : entre los quales pongo a Dextro , pues le alega para ello el Padre Higuera. Luitprando es cierto que lo tiene assi en los *Advers.* 145. i, 197. de la edicion de Tamayo : que son en la 2. impressiõ 164.

i 224. Sus palabras en aquel primero son. *Bis venit Cordubam Athanasius habitis ibidem duobus Conciliis, semel anno CCCL. iterum anno CCCLVI.* Las del segundo son estas. *Osus, Episcopus Cordubensis invitavit ad Concilium Episcopos Orientales Cordubam ad causam Sancti Athanasii examinandam. Convenerunt omnes Hispani ad Concilium Nationale. Adfuit ipse Athanasius, & porrexit Synodo confessionem suam ut sub Julio Roma fecerat, quæ incipit quicumque salvus esse vult, &c.* I acaba despues de otras cosas con decir assi. *Concilii huius meminit Osus in Epistola ad Constantium Augustum.* Juliano no se atrevió a decir que San Athanasio se hallò presente, aunque hace mencion deste Concilio de Cordova, i añade que del se halla memoria en una Carta de San Damafo a los Obispos del Ilirico. Esto se lee en el *Chronico num. 156. i, 157. i, 158.* No se quiso meter mas prenda en esta estraña novedad de la Venida de San Athanasio a España, que a Luitprando, i quizá a Dextro (si estamos por lo que dice la *Historia de Toledo*) A la verdad en el Manuscrito del Marques de Estepa memoria se hace de que se hallasse presente S. Athanasio. Pondrèle aqui para que se cotege con el que queda copiado, i se imprimió: i se vea quanta diferencia va del Dextro que se dice vino a las manos del Padre Higuera al Dextro que salió de ellas a la estampa. *Anno Christi 352. Osii diligentia Corduba Synodus collecta in causa Athanasii. Interfuerunt illi Audentius Episcopus Toletanus, Sempronianus Hispanensis, Augustalis Illiberitanus, Costus Casaraugustanus, Amianus Castulonensis, Domitianus Pacis Augusta, Florentinus Emeritensis, Prætextatus Barcinonensis, & alii numero 40. Osio præside, qui omnes Athanasium præsentem absolverunt.* Conviene en todo (menos alguna diferencia en algunos de los nombres de los Obispos, que pudieron errarse por el que sacò la copia que yo he visto) con lo que en la *Historia* nos deja dicho el Padre Higuera traslادando a Dextro: de donde parece que lo que traslادò, fue éstas palabras inmediatamente referidas, i no las otras, que ingirieron despues a ellas; i se añadieron, o quitaron corrompiendo todo el lugar.

§. 3. El siguiente capitulo, que es el decimo deste libro trata del Concilio celebrado en Arimino. *Fueron* (dice) *de España Audencio de Toledo, Himerio de Tarragona, Florencio de Merida, Higinio sucesor de Osio de Cordova, i otros de otras partes.* I despues cuenta a Audencio por uno de los veinte Obispos que no se rindieron a comunicar con los Hereges Arrianos en este Concilio oprimidos de la fuerza del Emperador, i de su Prefecto Tauro. Como conviene esto con decir Dextro que el que se hallò en este Concilio fue Gregorio? I no pudo ser con otro Obispado, supuesto que no le dan otro los nuevos Autores. La fabula es de la Corneja este falso Gregorio; i al fin se ha de quedar sin pluma, pues las vistió usurpadas.

§. 4. Despues refiere las memorias que de Audencio, i de su libro *De la Fe* contra todos los Hereges hace Genadio, i Juan Tritemio, i dice que el Maestro Vaseo, i Ambrosio de Morales, aunque se halla sin lugar de Obispado en ellas, sospechan que fue el mismo que el Arzobispo de Toledo. *Mas ya no se puede dudar* (añade) *o decirse por sospecha sino con certeza: pues Flavio Dextro en su Chronico año 383. dice. Audencio Obispo de Toledo publicando libros pelea contra Prisciliano, que era miembro de Maniqueo, i contra la falsedad de Nestorio. Tambien Juliano hace al Arzobispo de Toledo Escritor noble.* Desparecióse este lugar en el falso, i segundo Dextro: porque de los escritos de Audencio solo se lee en el año 366. que fue *Vir laude acrioris ingenii ac iudicii contra Hæreticos omnes florens,* i en el 368. *Audentius Episcopus Toletanus ad quem scribit S. Basilus, pugnat contra Arrianos & Photinianos.* I en el 385. *Audentius Episcopus Toletanus editis contra Priscillianum libris, ac habitis publice contra Priscillianistas disputationibus mirifice floret.* Conservase original en el que creemos que lo fue, i llegó a manos del Padre Higuera, i es este, en el año que le cita de 383. *Audentius Episcopus Toletanus contra Priscillianum, & Gnosticorum fæditatem libris editis egregie depugnat.* Por el qual se ha de enmendar el texto de la *Historia* que trugimos, i en lugar de *Contra la fealdad de Nestorio*, que no era

en el mundo entonces , ni fue hasta despues de muchos años , se ha de leer, *Contra la fealdad de los Gnosticos*. Este lugar es el que cita la *Historia* , i no a alguno de los demas: i este es el que no se imprimió , ni halló lugar entre los otros que se fingieron. Temió el Inventor que los fragmentos de la verdad avian de salir mucho , i deslucir la mentira : i así quiso que fuese toda la tela una: que aun no le devemos un lugar si quiera de Dextro en su pureza. Lo que se atribuye a Juliano, se halla en el *Chronico*, num. 175. i, 176.

§. 5. Passa a decir despues como San Hilario en los Concilios que tuvo, fue de parecer , que los que confintieron en el Concilio de Arimino con los Hereges, fuesen admitidos a la Comunión , si bolvian Penitentes : de donde nació el cisma de los Luciferianos, que no quisieron admitirlos, *Mas por la gracia de Dios*, (dice) *i buena diligencia* , *i gran cuidado* , *i saber de nuestro Pastor Audencio Dotor insigne de España* , *no hubo acá los debates de Luciferio* , *sino toda paz* , *i sosiego*. Trae en comprobacion desto un lugar de San Geronimo en el Dialogo contra los Luciferianos : i inmediatamente. *De las quales Palabras se colige que nuestra Provincia de España por la misericordia de Dios quedó libre deste pestilencial cisma, i nadie hubo en ella que se animasse a las determinaciones del Concilio Ariminense*. Como quedó libre España , si su Obispo Primado el de Toledo (que en los nuevos Autores fue Gregorio , i no Audencio) sintió con Luciferio? Dicelo Luitprando , como ya vimos en su lugar, en el *Advers.* 165. años 189. De fuerte que quando quiso ensalzar , a su parecer , la Iglesia de Toledo , fingiendole un Obispo , que se opusiese a Oso , se le dá tambien cismático por otro lado , i Sectario de los Luciferianos. Bien le perdonara esta Santa i Ilustrísima Iglesia lo uno porque le escuchasse lo otro.

§. 6. Como en la *Historia* va profiguiendo con los tiempos la sucesion de las dos Monarquias , imperial , i Pontifical ; llega a hablar de la de Damaso en la Silla de San Pedro en el cap. 11. I dice aqui lo mas verisimil , porque no le avia embriagado aun el corazon , i entendimiento , la vana , i te-

meraria pasión , que despues le dominó todo. El año de 166. pasó desta vida al Cielo (dice) el Santo Pontifice Liberio despues de aver passado grandes trabajos : i en su lugar fue puesto en la Silla de San Pedro Damaso , Español de nacion , Portugues de cerca de Guimaraens, hijo de Antonio. No dice mas: porque lo dá por verdad asentada. No pleiteó su pretension a Madrid aqui : porque en otra parte, que será en la *Bibliotheca de España* , como en mas propio lugar , lo he de tratar. Solo advierto que quando se escrivia esto , no avia dicho Dextro lo de la Patria deste Santo Pontifice en Mantua de los Carpentanos : que se halla en el año 366. Pero es de notar que el Padre Calderon en su primera edicion de Zaragoza imprimió así. *Liberio succedit Damasus ex Mantua Carpentanorum. Alii faciunt ex Igeditania Lusitanorum; alii Tarraconensem*. El Padre Bivar se descontentó desta duda , con que habla Dextro: i con razon , en la parte de decir que Dextro , igual de aquel tiempo , no pudo ignorar la patria de Damaso , es verdad : pero el Padre Higuera , que no fue igual de aquel tiempo , bien pudo ignorarla ; i vese que escribió el Fragmento quien avia leído las tres opiniones , que cada una le llama a diferente Lugar , i Reino. I así con temeridad imprimió el Padre Bivar las palabras primeras , i no las ultimas. I es cierto que no tuvo el Autor de la Historia proposito de introducir la persuasion en favor de Madrid (o sea otro Pueblo el que se llamó Mantua) pues hizo decir a Juliano en el *Advers.* 552. que era Gallego , o Lusitano. Este lugar de la sucesion de Damaso se lee así en el Dextro original. *Anno V. 1118. Damasus ex Hispania Lusitanus post Liberium in Sede Romana locatur. Christi 366.*

§. 7. Del mismo capitulo es la relacion de la Heregia de Prisciliano en donde hallo citado un lugar de Dextro. Tan lejos andava nuestro Historiador de no consultarle , que le trae, i dice sus palabras bueltas en Español a la letra siempre que se ofrece : i Yo he de advertirlo tambien las veces que le cita , i las trae , porque deste cuidado , i conferencia de lo que ai en la *Historia* con lo que escribe Dextro, se

se puede sacar unicamente la verdad de este Autor , i lo que fue en su principio , si fue algo. Dice que se levantò (en España) Prisciliano que diò bien que hacer a los Catholicos por no pocos años. Asi lo dice Flavio Dextro en su Chronico año 378. Prisciliano de Nacion Español, Herege atrevido , sufridor de trabajos , arrogante. I de aqui lo tomó Onufrio Panvino en su Chronicon Ecclesiastico , i del dice Severo Sulpicio , &c. Busquemos a Dextro. En dos lugares trata de las partes deste Herege : en el uno año 380. num. 2. i en el 382. num. 5. Veanse los dos lugares , i se hallará , que todo està trocado de como hoi se lee , aunque se conservan algunas palabras. Ninguno pues de los dos lugares referidos , es el que cita la Historia , sino este que se conserva en el Maximo primero. *Priscillianus Hispanus Hereticus audax , laborum patiens , subdolos , & arrogans* , al año de la Ciudad 1130. de Christo 378.

§. 8. Para extinguir el fuego que encendia Prisciliano , dice que el Metropolitano de Braga Idacio celebrò Concilio en Merida , Cabeza de la Lusitania : i que esto se colige del Canon I. del primer Concilio que se tuvo sobre este negocio en la Imperial Ciudad de Toledo , que hace mencion del Concilio de la Lusitania , cuya Cabeza es la Ciudad de Merida. Que necesidad avia de colegirlo , si lo dice expressamente su Dextro en el año 384. num. 5.

CAPITULO VI.

DEL CONCILIO DE ZARAGOZA contra Prisciliano. Continuanse las cosas de Audencio.

§. 1. **D**espués de aver introducido la causa que hubo para la celebracion deste Concilio , en el capitulo 12. que fue para condenar la heregia de Prisciliano , i traído un lugar de Severo Sulpicio , que lo afirma ; passa a decir que los Anales de Dextro nos certifican , que se tuvo este Concilio el año de 382. i dice assi. *Junctòse contra Prisciliano Español. Presidiò en el Fegadio , Obispo de Aquitania : hallaronse en el Delfino Obispo de Burdeos ,*

Idacio Arzobispo de Braga , Ithacio de Osonoba (de cerca de Tabira) Audencio Arzobispo de Toledo , Marcelo Obispo Telenense (cerca de Palencia) Martin Obispo de Turon (este es el glorioso Confessor) , & otros Obispos de las Españas , i de Aquitania. I se sabe , &c. Son sus palabras , i las del antiguo Dextro , si algunas duran hoi suyas. En el manuscrito del Marques de Estepa se lee assi este lugar año de la Ciudad 1134. que corresponde a este mismo de 382. *Synodus Casaraugusta cogitur contra Priscillianum Hereticum. Illi præsuit Phebadius Episcopus Aquitanus. Interfuere Delphinus Burdegalensis , Ithacius Emeriten-sis* (no de Braga como por yerro , a lo que creo , se trasladò en la Historia) *Ithacius Ossonobensis , Audentius Toletanus , & alii Hispani , & Aquitani. In his Martinus Episcopus Turonensis.* Lo que se halla deste Concilio en el Chronico impresso es mui diferente. Dice assi por el año de 384. no el de 382. *Casaraugusta alterum Concilium contrahitur.* (Avia hablado de otro de Merida) *Præsuit Phegadius Episcopus Burdegalensis , Episcopus Toletanus , Helenensis (qui veniens ex Lusitania obiit Ganaçe Veracensi Oppido Occasum versus Toletum distans XXIII. m. pass.) interfuere etiam Idatius Metropolitanus Bracharen-sis , Audentius Metropolitanus Toletanus , Etherius Episcopus Ossonobensis , Catherius Uxamensis , Lupus Episcopus Telen-sis , Valerius Episcopus Casaraugustanus , & alii : in quibus Emila Barcinonensis , & etiam ex Galliis S. Martinus Turonensis.* Ai tambien un lugar de Maximo en el fin de su Chronico , que habla desta venida de San Martin Obispo de Turs a este Concilio , i otro lugar de Juliano en el Advers. 473. en que nombra los Conciliares deste Concilio bien diferentes.

§. 2. Antes de passar a otra cosa , es de saber , que el Concilio en las ediciones , que del se han hecho , no tiene el nombre de Audencio : como es cierto que se llamó el Prelado de Toledo. El de Augencio si : i esse en el quinto lugar : que para la dignidad de Primado , que dicen que tenia en aquellos tiempos , es mui desigual a lo que deja entenderse. Tampoco ai firma de Eterio en el Concilio , sino de Itacio : i alli añade el Señor Garcia de Loaisa

esta nota. *Fult Episcopus Sossubenſis apud Sulpicium. Forte Oſſonobenſis.* No le fue muy ardua la congetura al Pſeudo-Dextro estando ya hecha por eſte docto Varon. Lo que añadió de ſu caſa , fue mudar el nombre de Itacio en Etherio: que no fue mucho ſe tomáſſe eſta licencia de mudar los nombres , quien la tuvo de ſu temeridad para alterarlo, i rebolverlo todo. En el original que copiava a ſu *Historia* , Itacio ſe llama, i no Etherio. En el *Adverſ.* 473. de Juliano citado no ſe nombra el Arzobispo de Toledo : nombráſſe (fuera de los que el manuscrito de Dextro , i deſpues la impreſſion del miſmo nos ſeñalan) Eutiquiano Obispo Baſtitano, Ampelio Complutenſe , Lucio Acerano, (ſino es Accitano) Terencio Aſſotanenſe , Simforio Scarienſe, Carterio Tudenſe, Iſmario Tarraconenſe, Lampadio Bracarenſe , otro Lampadio Laminitano, Leonas Cartaginenſe , i N. Cordubenſe.

§. 3. En eſte Concilio de Zaragoza fueron condenadas las heregias , i ſecta de Prifciliano : como eſcrive Severo Sulpicio en el *lib. ſegundo de ſu Historia Eccleſiaſtica.* I porque en el que anda con eſte nombre entre los de Eſpaña recogidos por el Señor Garcia de Loaiſa , no ai memoria de Prifciliano, ni por ſuya ſe condena alguna heregia en aquellos Canones , ſe dió ocaſion de dudar a los que han tratado las coſas Eccleſiaſticas de aquel tiempo , ſi el que ſe imprimió , es el miſmo Concilio , de que habla Severo , i en que ſe anatematizó a Prifciliano. No obſtante la qual duda afirma ſer el miſmo el gran Cardenal Ceſar Baronio , ajuntando la razon de todos los Canones, a lo que pedia la neceſidad en que tenia pueſta a la Igleſia de Eſpaña , i Francia eſte malaventurado Herege , i ſus ſequaces, en el *Tomo 4. año 381. num. 102. i los que ſe ſiguen.* Lo miſmo tiene Severino Binio en las *Notas* a eſte Concilio : aunque nueſtro Loaiſa fue de otro parecer. Eſta controverſia quiſo determinar el Padre Higuera mediante ſu nuevo Dextro , haciendole decir aquellas palabras que dejamos pueſtas, en que ſe nombran caſi todos los Obispos , cuyas firmas ſe leen en el Concilio Ceſarauguſtano impreſſo , o ya por ſus nombres , o ya por ſus Igleſias: ſien-

do aſſi que en las propias de Dextro, que parece ſer aquellas que trae la *Historia* , ſe leen mucho menos. En eſtas ſe nombran ſolamente *Fegadio, Obispo de Aquitania* , que es el Agennenſe pueſto en eſta Provincia , de quien San Gerónimo ſe acuerda en los Eſcritores Eccleſiaſticos. I es cierto que era Obispo Agennenſe por eſte tiempo : como conſta de Severo Sulpicio. I San Gerónimo aſſi le intitula en el año 392. en que eſcrivio aquel libro , diciendo que aun vivia en edad decrepita. Del ſino de Burdeos eralo entonces , como del miſmo Severo conſta que dice hablando de los Hereges , Inſtancio, Salviano , i Prifciliano : *A Burdigala per Delphinum depulſi.* Aſſi lo decia Dextro en ſu original. Deſpues ſe trocó todo , i pareció Febadio hecho Obispo Burdegalenſe , que nunca fue, i borrada la memoria del Obispado Agennenſe , que tuvo. Deſtos Obispos ſe puede ver a Claudio Roberto en la *Gallia Chriſtiana* , i a Juan Chenu en la *Noticia de los Obispos de Francia.* De Delſino hace memoria el Martirologio Romano a 24. de Diciembre , como de Santo que fue , i es el que bautizó a San Paulino , como ſe ve en la Epiftoſa 35. entre las de San Aguíſtin. El Padre Bivar reconociendo eſte trueque, imprimió bien diferentes eſtas palabras. *Idacio de Braga.* En el Dextro original no es Idacio de Braga , ſino de Merida , i aſſi fue equivocacion del Padre Higuera. *Ithacio de Oſonoba, Audencio de Toledo , Marcelo Telenſe , i Martin de Turen.* Pero , porque en las firmas del Concilio ſe hallan mas nombres de Obispos , ſe añadió en Dextro la mencion de los ſiguientes que el no tenia en ſu original. Del *Toloſano* que no nombra : i ſin duda quiſo que fueſſe *Ratinio* , porque le pone el Concilio en tercero lugar deſpues de Delſino , que es el de Burdeos : del *de Helna* , que tampoco nombra , i ſerá el *Ampelio* , que ſe ſigue en las firmas. I eſte de Helna cómo pudo aſiſtir al Concilio de Zaragoza , ſi viniendo de Luſitania (a donde parece que avria ido a uno de los dos Concilios de Merida , que ſe nos quieren introducir por el falſo Dextro en lo inmediato antecedente) murió en el camino cerca de Toledo? Eſto no ſe ve? *Carterio* de Oſ-

ma, que es el que firma *Caterio*, *Lupo*, o *Lucio*, como se ha de leer en Dextro, Obispo Telense: que es el que firma *Lucio* en el Concilio: i notese, que aqui es *Lucio* este Obispo, llamandose antes *Marcelo*, *Valerio* de Zaragoza, que firma *Valerio*. Todo esto se añadió a lo antiguo, i propio deste Autor: i justo es que reconozcamos por supuesto lo que es supuesto, como confesamos por verisimilmente cierto lo que trae señas de tal. Cotejese esto con *Juliano*, i se verá la diferencia de uno, i otro.

§. 4. Bien que algunas novedades nos dice esta *Historia* con autoridad de aquel Dextro que consultava entonces, las quales nos hacen dudar, si merece aquel Dextro igual fe, que el segundo que se nos dió impresso. Tal es el decir que se halló en este Concilio de Zaragoza San Martin Obispo de Turon. Parece que no puede ser; porque entre las firmas del Concilio no se halla ninguna deste nombre. I se hace mas cierto con lo que del refiere Severo Sulpicio en el lib. 2. de que se hallaron a él con los de España los Obispos de Aquitania. *Apud Casaraugustam Synodus congregatur, cui tum etiam Aquitani Episcopi interfuere.* Severo no ignorava las cosas de San Martin de Turon: pues escribió su Vida: ni tampoco ignorava que no fue su Silla en la Aquitania, i así no puede entenderse que le quiso comprehender debajo de aquella generalidad de Obispos de Aquitania. La Iglesia de Tours, o Turonense que tuvo este gran Santo, era de los terminos de la Gallia Celtica, la qual se dividia de la Aquitania con las corrientes del Rio Garumna, hoi Garone. Como se lee en Cesar al principio de sus *Comentarios de la Guerra de Francia*, Pomponio Mela lib. 3. cap. 2. Plinio lib. 4. c. 17. i los demas. I la Ciudad de Tours es muy cierto que cae al Septentrion, dividida del Rio Garona muchas leguas. No era accion esta de averse hallado en el Concilio en que se condenó la heregia de Prisciliano para que la omitiesen los Escritores de su vida Severo Sulpicio, i Venancio Fortunato, Paulino, i Gregorio Turonense.

§. 5. De la muerte del Emperador Graciano dice en el cap. 14. a nuestro

intento; porque trae la autoridad de Dextro. *Le dieron de puñaladas a los 25. de Agosto del año de 384. aviendo cumplido veinte i quatro años, como se collige del Codice de Theodosio, en el qual por Setiembre de 83. dà leyes, i de los Anales de Flavio Dextro.* El lugar de Flavio Dextro se lee hoi, que es el que se sigue: pero con una addicion de tan mal consejo, que a qualquiera leido en Historias le parecerá, que tiene cogida la mano, del que secretamente la puso en los originales, (si hubo algunos) de aquel Autor. *Gratianus Imperator Cathecumenus VIII. Kalendas Septembris occiditur.* Hasta aqui pudo decir Dextro. Lo que se sigue ya tiene los colores, que él no le puso, ni pudo poner. *Flavius Maximus, Vir Catholicus tyrannice a militibus Imperator Gallia, Anglia, & Hispania salutatur.* Inglaterra en este tiempo se llamava Britannia: i no solo en este tiempo, sino aun en el que vivia Dextro. I quando se quiere que escribiesse esto: i muchos años despues de la entrada en ella e invasion de los Anglosaxones (que le pudieron dar el nombre de Anglia) fue en tiempo del Emperador Marciano, segun refiere Beda en su *Historia de Inglaterra*, el qual empezó su Imperio el año de Christo 450. en el qual ya avia muerto Flavio Dextro, a quien su Continuator Maximo señala por año de muerte el de 444. De suerte que se halla en este Autor el nombre de Anglia, que algunos años despues de su muerte se introdujo. Descuido que ha hecho despertar a muchos de la falsa credulidad en que estavan de que algunos libros nacidos en estos tiempos, i fraguados en otra semejante oficina que la nuestra, eran de aquellos Autores antiguos a quien se atribuian, i con cuyo nombre passavan acuñados, i honrados. Desto digimos mucho en el 1. lib.

§. 6. En lo que dice de que la muerte de Graciano fue en el año de 384. a 25. de Agosto en que fueron Consules Ricomer, i Clearco, no dejaré de advertir, que como acertó (a mi parecer) en el año, erró en el dia. Diré brevemente lo que desto siento, sujetandolo a la Censura de los doctos. El Cardenal Baronio en el año 383. num. 7. siguiendo al Conde Marcelino,

la pone en este año. Yo no sé porque se aya de creer mas a este Autor, que a Prospero mas antiguo, a Casiodoro, a Mariano Escoto, que la ponen en el siguiente, de 384. Tengo otra razon muy urgente (que es la que apunta el Padre Higuera) que es hallarse Constituciones en los dos Codices de Justiniano, i de Theodosio con los nombres de Graciano, Valentiniano, i Theodosio, i de los Consules Mero-baudeo, i Saturnino, que lo fueron el referido año de 383. no solo en Setiembre, como dice el Padre Higuera, sino tambien en los meses siguientes hasta fin del año: i así mismo en el siguiente señalando los Consules Ricomer, i Clearco por todos los meses primeros del, hasta el dia nueve de las Calendas de Agosto, que es a 24. de Julio, en el qual se dió la lei 11. *De Murilegulis & Gynaciaris* del Codice Theodosiano, que es 8. deste mismo titulo en el de Justiniano. I desde aquel dia todas las que duran en estos dos Codices, se escriben a nombre de Valentiniano, Theodosio, i Arcadio: que la primera es la lei 1. *De expensis ludorum* en el Theodosiano con data en Heraclea en el dia 8. de las Calendas de Agosto, que es a 25. de Julio, siendo Consules Ricomer, i Clearco. I así prosiguen las demas, que es facil ver a qualquiera en aquella Chronologia que imprimió Jacobo Cujacio (no sé por quien trabajada, pero sé que para grande bien, i utilidad de los curiosos de la Historia Romana) en el fin del Codice de Theodosio. Agora sacoy de aquí, que la muerte de Graciano devió de suceder este mismo dia 25. de Julio, que es ocho de las Calendas de Agosto: supuesto que ya en él no se pone por Autor de aquella lei: i se avia puesto a su nombre la que se escribió el año antecedente. A esto no se opone el ser así que siendo la data desta lei 1. *De expensis ludorum* en Heraclea del Oriente, promulgada por Theodosio, que allá estava governando aquella parte del Imperio Romano, no pudo saberse en el mismo dia la muerte de Graciano, que sucedió acá en Leon de Francia, como escriben todos: i no pudiendose saber, no dejaría de escribirse aquella Constitucion con la cabeza, o titulo de su nombre

en el primer lugar, como el mas antiguo en el Imperio, segun era estílo en todas las que se promulgavan por qualquiera de los Emperadores en donde quiera que estuviesen juntos, o separados. Digo que esto tiene facil respuesta con decir que es muy conforme a razon q̄ el Emperador Theodosio el menor quando mandó formar este Codice, como quien sabia el dia fijo de la muerte de Graciano, quitaria de aquella lei su nombre, aunque le tuviese: i pondríala en la forma que hoy la vemos, teniendo respeto a la verdad, i fidelidad de los Fastos. Será pues el dia de la muerte a ocho de las Calendas de Agosto, no de Setiembre, como dice Marcelino, a lo que creo, mal corregido.

§. 7. Despues en el cap. 15. *El año de 388. (dice) se juntó un Concilio en Orange: i presidió en él Hilario. Halláronse en el Concilio, como dice Dextro, Audencio Arzobispo de Toledo, i Augustal de Iliberi: los quales con celo de ayudar a los proximos, por pagar a los Obispos, que vinieron de Francia a España, hicieron esta jornada. El dicho Concilio se pone 55. años adelante: mas este es su propio lugar; así por lo dicho, como porque en él se tratan cosas que se determinaron en el Concilio pasado de Zaragoza.* En el Chronico de Dextro, ni en este año de 388. ni en los de adelante hasta el fin del Chronico que llega al de 43. se halla memoria deste Concilio de Orange, que es el Araucicano I. Ni se puede ajustar con las noticias que en él se hallan: porque Augustal, Obispo de Iliberi se dice en el mismo Chronico aver muerto el año de 382. Vease el numero o seccion 7. deste año. I así no pudo hallarse en el Concilio que se dice aver celebrado-se en el de 388. Porque aunque luego entre los sucesos deste año se pone otra vez memoria del mismo Augustal, para que esta no contradiga a la que queda hecha antes, se ha de entender (como nota el Padre Bivar) que en este año se dió por santa su memoria: i fue puesto en el numero de los Santos. I señaládole dia en el Calendario segun la solemnidad, o estílo de aquellos tiempos. Hilario tampoco, si es el Pictaviente, no pudo presidir este año al Concilio, porque segun se lee en los Escritores Ecclesiast-

ticos de San Geronimo , avia muerto quando imperavan Valentiniano , i Valente , que por lo menos fue antes del año de 378. en que murió Valente. I así de necesidad murió mas de diez antes que se celebrasse este Concilio , segun sentia el Padre Higuera. I si se quiere entender de otro Hilario Obispo de Arles , tampoco puede ser que presidiese siendo Obispo en este tiempo : porque muchos años despues en el siglo siguiente , aun siendo Presbitero en compañía de Prospero Aquitano , defendió los escritos de San Agustín contra los Pelagianos. I así es muy cierto , que este Concilio Arausicano I. se celebró el año de 441. teniendo la Silla Pontifical San Leon: pues en el mismo Concilio se dice averse tenido el año del Consulado de Ciro , que fue Consul solo en el Imperio de Theodosio el menor , i en este año , como puede verse en el 6. Tomo de los *Anales Ecclesiasticos*.

§. 8. Pero si el Dextro original , que parece es el que vino de Alemania , digesse esto mismo que le atribuye el Padre Higuera , que avremos de decir? Hallanse en él estas palabras , que descomponen todo lo dicho. *Anno Urbis 1141. que es de nuestra Rendicion 389. Prima Synodus Arausica collecta , cui Hilarius presuit. Interfuerunt Audentius Toletanus Episcopus , Augustanus Illiberitanus , Theodosio Augusto II. & Cynegio Coss.* Hemos visto hasta aquí con la sencillez que va este Chronico , de que se arguye su fidelidad. I así parece , que siguiendo este testimonio , hemos de mudar parecer , i bolver a estos años este Concilio. Pero como podemos , si evidentes razones necesitan nuestro juicio , a mudar el lugar , i tiempo al Concilio , i arguir la mala fe de Dextro? Yo quisiera poder poner en salvo este lugar con otros pocos , que en este primer Chronico , de que se vale el Padre Higuera , traen consigo la sospecha de falsos , i supuestos : para poder decir que este es el Chronico verdadero , i legitimo que vino de Alemania a sus manos. Pero haria agravio a la verdad , i deslustraria el celo con que me empeñe en este defengaño , si disimulasse , i condecendiese en nada con el engaño. Por tal se deve tener lo que esta clausula

contiene : i a ella por una de las que se supusieron a Dextro. Las razones son evidentes algunas , i otras de grande congruencia.

Primera. En Este Concilio Arausicano I. en el Canon 24. se pone pena a la incontinencia de los Clerigos casados de que si se mezclaron con sus mugeres , no sean promovidos a mayores Ordenes : i añadese que se sigue en esto la sentencia del Concilio Taurinate. *De his autem (dice) qui priusquam ordinati fuerint in hoc ipsum inciderint, Taurinatis Synodi sequendam esse sententiam , qua jubentur non ulterius promoveri.* Habla del Concilio celebrado en Turin , llamado Taurinate , o Taurinatense , que se halla impresso en la Coleccion de los Concilios de Severino Binio en el tomo 1. pag. 701. En cuyo ultimo Canon se halla la misma sentencia que aquí se aprueba. De donde se infiere , que el Arausicano , cuyo tiempo buscamos , fue posterior a este de Turin. Este se celebró muchos años despues del de 389. en que hallamos la memoria del Arausicano : luego la memoria es supuesta , i contradice a la verdadera Historia. Celebróse a lo menos despues del año en que murió San Ambrosio : porque en el Canon 5. se hace honorífica mencion de su memoria , hablando del , como de quien avia ya muerto. *Juxta litteras venerabilis memoria Ambrosii Episcopi , &c.* Esta muerte (segun escribe el Conde Marcelino en su Chronico) fue en el Consulado 4. de Honorio , en que tuvo por Compañero a Eutiquiano , que concurre con el año de 398. alguno mas , o menos , segun varios computos. San Ambrosio murió a 4. de Abril: en el qual dia señalan la memoria de su tránsito , el Martirologio Romano antiguo , Beda , Adon , i Ussuardo : porque , aunque el Calendario Romano le ha señalado el dia siete de Diciembre , no es esta comemoracion de su muerte , sino de su asuncion a la Prelacia de Milan : con el qual titulo de *Ordnatio S. Ambrosii , &c.* hacen la comemoracion esse dia el *Martirologio Romano* comun , i Ussuardo (como tambien la ordinacion de San Gregorio Papa tuvo su dia a 3. de Setiembre) bien que los Griegos en su *Menologio* con menos advertencia , la hacen en el mismo

mo día 7. de Diciembre con titulo de *Natal*, que es el de la muerte: porque entonces nacen los Santos quando pasan a ser bienaventurados. I así juzgo que este en que murió el Santo Dotor, i el día 10. de las Calendas de Otubre (que se señala en la cabeza deste Concilio Taurinate, esto es a 22. de Setiembre) es el propio de su celebracion: sin que podamos pasarle a delante ajustandonos con la noticia, que se nos dà allí tambien de que se tuvo en el Pontificado de Siricio; el qual no sobreviviò a este año. El Padre Jaques Sirmondo en las *Notas* a este Concilio Taurinatense dice, que de una Epistola del Papa Zosimo consta, que quando se tuvo el Concilio Taurinatense, avia muerto San Martin Obispo Turonense, i le avia sucedido San Bricio, de quien hace memoria el Papa. La Epistola q̄ dice, es la 4. a los Obispos Africanos: i de allí no se infiere precisamente lo que el Padre Sirmondo dice: ni el orden de nombrar antes al Obispo Bricio, i despues al Concilio celebrado en Turin, nos necesita a creerlo: como lo verá el que leyere la Epistola. I así, aunque inferia de aquí este doctísimo Padre, que el Concilio se tuvo despues del año de 397. a lo menos, en el qual año por Setiembre es constante entre todos que vivia San Martin, i que pudo ser que fuesse algunos años despues, si fuesse cierto tambien (como algunos entienden) que este Santo Obispo murió en el año de 400. o despues; faltando el arrimo desta congetura, que es el que se hace en la Carta del Papa Zosimo; no queda ella con la firmeza, que la primera razon tiene. Queda pues mostrado con evidencia, que el Concilio Arausicano I. no pudo celebrarse el año que le señala Dextro, de 389. pero ni aun en los siguientes hasta el de 398. en que parece averse tenido el Taurinatense, de quien hace memoria: i los demas que se interpondrian desde la celebracion deste a la del Arausicano.

§. 9. Segunda Razon es la que se toma de las firmas de los Conciliares: la qual induce a creer, que se tuvo este Concilio Arausicano por el tiempo en que nos le ponen el Cardenal Baronio, i Binio, i cerca de los años de

441. o en el mismo. Leense en este Concilio las firmas de Hilario, que es el Obispo de Arles celebre por estos tiempos: Euquerio, que es el Lugdunense, Audencio, Auspicio, Claudio, Nectario, Theodoro, Maximo, Constantino: todos los quales firmaron el Concilio Regiente, o por mejor decir Regense, que el año de 439. en el Consulado de Theodosio el menor la decima septima vez i de Festo, se tuvo en la Gallia Narbonense. Bien se que algunos llevados del nombre del lugar, que se señala a este Concilio, creyeron que se devia referir al Pueblo llamado *Regium Lepidi* de la antigua Emilia, hoy Reggio de Lombardia: pero hablandole en él, de el orden que avia auido en la Iglesia Ebrodunense, o Ebrodunense, hoy *Ambrum* Metropolitana, i de los antiguos terminos de la Gallia Narbonense; vése claro que fue Concilio desta Provincia, i no de Italia: i que hubo Pueblo llamado *Rhegium*, Regius, o Reius, en las Gallias: que es el que señalan aquellas varias noticias de las Provincias, i Ciudades deste Reino, que publicó Andres Duchesne. En (diferentes de) la Gallia Narbonense 2. se lee así. *Civitas Reiensium*, *Civitas Regensium*, *Regius*, *Civitas Regiensium*, id est, *Reius*: *Civitas Regiensium*, id est *Reio*: que hoy es Riez Sufragánea del Arzobispo Aquisense, o de Aix, como enseña Josefo Escaligero en la noticia de los Obispos de Francia. De aquí fue Obispo Fausto, llamado por su dignidad Regiente, que incurrió en el error de los Semi-Pelagianos, aunque se dà culto a su memoria; de quien hablando Gennadio en el cap. 85. de sus Escritores Ecclesiasticos, dijo que avia sido *Episcopus apud Regium Gallia factus*. Lo mismo dice Adon Viennense en su *Chronicon* sacandolo de Gennadio. I sin duda aquel Maximo que firmò en los dos Concilios, es el Obispo Reiese, o Regiese, a quien sucedió este Fausto en el Obispado, como antes en la Abadia del Monasterio Lirinese: segun se lee en Sidonio en el *Carmen* 16. que escribe a este mismo Fausto.

Fuerit quis Maximus ille,

Urbem tu cujus, Monachosque Antistes

& Abbas

Bis successor agis.

Bbb 2

Con

Conviene el tiempo : porque Fausto era Obispo el año 462. en el qual asistió al Concilio Romano en tiempo de Hilario Papa. Vease al Padre Jacobo Sirmondo en el 1. *Tomo de los Concilios de Francia* , pag. 129. 130. 131. 134. 135. Augustal (no Augustano como le llama Dextro) es sin duda aquel Obispo Santo de quien en Arles se hace venerable memoria , como de tal a 7. de Setiembre , segun Beda , i el Romano : sin que sea necesario buscar este Obispo en España , como querrian persuadirnos , i lo esfuerzan los que hicieron *Notas* a Dextro , i Don Juan Tamayo en este dia 7. de Setiembre. Con que no se puede poner duda , ni en que hubo Rhegium , o Reium en las Gallias , ni en que sea Concilio propio de la Gallia Narbonense. Hallandose pues en este Reienfe , i en el Arausicano los mismos nombres de ocho Obispos , entre pocos mas que se juntaron en uno , i otro ; quien osará afirmar que no son los dos de un mismo tiempo.

§. 10. Tercera Razon es el no aver ninguna para que a dos Concilios Provinciales de la Gallia Narbonense fuesen (llamados , o no llamados) dos Obispos de España : i no los mas vecinos a Francia : sino el de Toledo : i el de Granada , o Iliberi , que caen tan distantes. De averlos llamado , no puede aver razon : ni se hallará egemplar semejante. Pudieron aver concurrido a caso pensado a Roma , o a otra parte. Pero aver sucedido el hallarse presente Audencio en dos años diferentes siempre acaso en los Concilios de Francia , quien lo ha de admitir? Antes la sospecha se viene luego a los ojos contra el primero que tuvo en su poder este Fragmento , que vino de Alemania : de quien no será temeridad creer que aun mui luego , en las primeras copias que esparció de él , engirió algunas cosas en favor de la Santa Iglesia de Toledo , i de otros dictámenes suyos que ya avria concebido ; i que hallando firma de Audencio en aquel Concilio Arausicano I. la quiso atribuir al de Toledo , retrayendo el Concilio tantos años atras a los de Audencio : porque Concilio Narbonense no era bien se tuviese sin el Obispo de Toledo en profecía de que

quando los Godos de España dominasen aquella Provincia , avia de ser Toledo su Primado : o como dice el Padre Higuera por *ayudar a los proximos , i por pagar a los Obispos que vinieron de Francia a España* , hicieron esta jornada.

§. 11. La quarta Razon , i que a mi me hace tanta fuerza , como las demas , es el ver hecha mencion en Dextro desta Sinodo Arausicana con titulo de primera. *Prima Synodus Arausica* , &c. Primera no se dice sin relacion a la segunda , i la segunda Sinodo de Orange o Arausicana , es mui inferior a la edad de Dextro : porque se celebró en el año de 529. i él se dice aver muerto casi cien años antes. No siendo de su tiempo , no pudo hablar de la primera Arausicana con respeto a la segunda : i el aver usado deste modo de hablar , es el mas claro indicio de averse escrito esto , no por Dextro , sino por el que quiso engañar con su nombre , buscando tambien un año de Consules para el Concilio , que sonassen en alguna manera a la data de él , segun se halla impresa. Las ediciones antiguas tenian : *Tempore Theodosii Junioris* , & *Cyri Consulum*. Enmendóse después en las mas nuevas : *Consulis* : porque a la verdad segun consta de los Fastos de Prospero , de Cassiodoro , i del Conde Marcelino , *Ciro* fue Consul solo en aquel tiempo del Imperio de Theodosio el menor , i en el año 441. segun el computo del Cardenal Cesar Baronio. Algo se parece a esta data la que creo yo se puso a Dextro : *Theodosio Aug. II. & Cynegio Coss.* que son los Consules de aquel año 389. Por todo lo qual , i por la novedad que contiene en aquel Fragmento de Dextro , el nombrar los Consules aqui , no haciendolo en otras cosas , juzgo que este lugar está adulterado , i fuera de su sitio , el que pudo tener en la colocacion de su verdadero Autor.

CAPITULO VII.

MUERTE DE AUDENCIO.

Sucesion de Asturio.

§. 1. **M**ui cerca del fin del cap. 15. dice de la muerte del Obispo Audencio estas palabras. *Este año* (no pone qual , sino es que se refiere al de 388. que citò inmediatamente , a lo menos es alguno antes del 394. que pone despues) *fue Dios servido llevarse para si al Santo Pontifice Audencio ; el qual despues de aver governado la Iglesia de Toledo quarenta i cinco años con grandes trabajos padecidos por causa de la Religion , despues de aver tenido gloriosas vitorias de los Hereges ; despues de aver escrito libros de catholica , i excelente dotrina , lleno de dias , i santas obras , dejò la presente mortalidad.* Si contamos desde el año que empezò a governar esta Santa Iglesia Audencio , que fue el de 351. o, 352. segun la *Historia de Toledo* hasta el de 394. a lo mas largo señalándole este por el ultimo de su vida , hallaremos que pudo ser Prelado desta Iglesia 42. años , i quitándole los seis años que van desde 388. hasta 394. lo fue por lo menos 36. años. Mui diferente sale la cuenta deste Pontificado en las memorias de Dextro : pues señalando por año primero de Audencio el de 366. hace ya Obispo sucesor suyo a Asturio en el de 396. que no distan entre si mas que 30. años. El manuscrito pone la muerte en el de 393. su principio el de 351. que son 42.

§. 2. De todo lo dicho parece, (porque recojamos en suma las acciones del Obispo Audencio referidas en la *Historia*) que este Prelado sucedió a Olimpio , que fue docto, Santo, i valeroso , i escribió contra los Hereges: que se hallò en un Concilio de Cordova , i en los de Arimino , Zaragoza , i Orange: i en estas se encierran los noticias deste celebrado , i famoso Obispo. Luego las que hallaremos fuera dellas en Dextro, i los demas serán a cuenta del nuevo Inventor. I podrá juntarlas el que leyeré con las demas que dejamos arguidas , i marcadas con la nota de falsas. Lo primero dice Ju-

liano en el *Chronico*, num. 153. que Audencio se llamó Flavio Maximo Augencio , o Audencio , i fue Prefecto del Pretorio antes de ser Obispo de Toledo : de Maximo Prefecto del Pretorio ai mencion en algunas leyes de Constantino. I Dextro en el año 360. que siendo Arcediano de la Santa Iglesia de Toledo (despues de la Prefectura) la governò en ausencia de su Obispo Gregorio. I Juliano añade en el num. 172. que con grande eloquencia , quando quedò en este cargo , hizo guerra a los Luciferianos. El mismo Juliano en el num. 199. dice que una hermana de Audencio llamada Leocadia , casò con Arintheo Varon Consular , que a persuasion de su muger se bautizò a la hora de la muerte , i que a ella escribió una Carta San Basilio Obispo de Capadocia : de quien se acuerda tambien en el *Advers.* 462. Dextro otra vez en el año 366. quando pone su eleccion dice , que Audencio , que fue natural de Toledo , aunque traia su origen del Lugar que llama *Sibignia* seis leguas distante de aquella Ciudad : memoria que no devió omitir su Historiador. En el año de 368. num. 1. dice que se tuvo Concilio en Toledo : i en el num. 2. que San Basilio tuvo comunicacion con este Prelado. Lo mismo dice Juliano en el *Chronico*, num. 179. i mas dice en el 181. que nuestro Audencio con otros Obispos le fue a visitar. Desta correspondencia habla tambien en los *Adversarios* 459. 461. i, 463. En el año 370. que renovò , i diò la forma antigua a los Colegios , o Seminarios de Mancebos que se criavan para la Iglesia. En el de 385. que no solo escribió , pero que tuvo tambien disputas publicas con los Hereges Priscilianistas. En el de 386. que tuvo contra ellos otro Concilio en Toledo , i despues en el num. 8. deste mismo año buelve a hacer mencion deste , o de otro celebrado en la misma Ciudad. Juliano en el num. 187. que fue el autor , i promotor de que se juntasse el Concilio de Zaragoza contra Prisciliano. I en el num. 188. tambien hace memoria del Toledano juntado contra Prisciliano : i llamale Nacional. I en el num. 190. dice el mismo Juliano que a las persuasiones del Obispo Audencio se devió en aquellos tiempos la reduccion de Gre-

Gregorio Betico, que estava indiciado de Parcial con los Luciferianos. En el 193. remata las memorias deste Prelado con decir que murió en Toledo el año de 396. i que fue enterrado el día de la Ascension, fiesta titular suya, en la Iglesia mayor. No sin contradiccion de Luitprando *Advers.* 189. de la 1. edicion. Refiere tambien como antes de su muerte avia dado sepultura, i lugar digno en la misma Iglesia al Cuerpo del Santo Obispo della, i Martir Hermolao; sexto en numero de los Prelados de Toledo. En los siguientes años buelve a renovar su memoria: en el *num.* 248. dice que florecia su memoria como de Escritor famoso sobre la Epistola de Santiago. En el 249. que embió un Legado al Concilio de Aquileya. En el 253. parece que hace dos Audencias, i a entrambos parientes del Emperador Aviro. Vease el *num.* 224. en que habla de dos Audencias. En los *Adversarios*, porque no huelgue nada, *num.* 464. dice que en el año. 376. (que es del tiempo deste Prelado) se juntó un Concilio en Toledo sobre la causa de San Basilio, a quien algunos Obispos del Oriente avian excomulgado. Vease el *Advers.* 465. Luitprando en los *Adversarios* tiene otras muchas noticias que le tocan. Veanse los *numeros* 183. 186. 187. 189. los quales son harto contrarios a lo que Juliano escribe de la muerte, i sepultura de Audencio. En que ya reparó Don Juan Tamayo en el *Martirologio Español*, tomo 4. a 15. de Agosto, que trae un Epigrama, el qual cree ser de Juliano, en confirmacion de lo mismo que Juliano en los varios lugares citados parece que dice. Ponderese la novedad de Luitprando en el *Advers.* 187. de la 1. edicion. Considérese, si eran dignas de Historia estas acciones, i pregúntese al Padre Higuera, por qué razon las calló, si se leían en su Dextro entonces, i en los demas?

§. 3. Ni es de omitir que en el mismo Dextro se hallan otras memorias de hombres celebrados deste tiempo, que honrarian la Ciudad de Toledo, si fuese cierto, que en ella florecieron, o en alguna manera le pertenecen. En el año 370. alaba un Ciudadano desta Ciudad llamado Aquilio Severo, muy estimado en aquel tiempo. En el año

384. hace mencion de un Presbitero de Toledo, cuyo nombre era Eucario, que floreció en su destierro: el qual juzga el Padre Bivar ser el Eucario Presbitero Español, de quien habla San Agustin en el *Sermon de los milagros del Protomartir San Estevan*. En el año 388. *num.* 7. se acuerda del famoso Poeta Prudencio, i dice que gobernó en España las Ciudades de Toledo, Cordova, i Zaragoza. Los hombres ilustres que han tenido por Patria, o domicilio las Ciudades, son quien mas que los edificios, i fabricas sin alma las engrandecen. No culpo en esto al Padre Higuera de corto, porque sé que la demasia, i temeridad nació despues con el nuevo Dextro.

§. 4. Señala nuestro Historiador en este mismo lugar por sucesor de Audencio a Asturio. Llamale Varon Santísimo, a quien hizo Dios merced de revelalle donde estavan los Cuerpos de los Santos Niños Martires, San Justo, i Pastor. Dice que colocados decentemente se quedó en Alcalá de Henares a asistirles en quanto le duró la vida, i para esto renunció el Obispado de Toledo, i pidió, i abtuvo que se criasse nueva Silla en aquella Villa, la qual gobernó, aunque por su respeto no se le dió sucesor en la de Toledo: como todo lo refiere San Ildefonso en los Varones Ilustres. De su patria no dice nada, ni de sus progresos en el estado Ecclesiastico. Dextro sí dice que fue natural de Villaseca, i que se crió (al parecer dalo a entender así) en Seminario de la Santa Iglesia de Toledo con buen nombre de ingenioso, i amante de la virtud. Hallase memoria desto en el año 370. *num.* 3. I en el año 380. *num.* 4. dice que fue hecho, i ordenado Letor por el Obispo Audencio. I es de notar que en este, i en los demas lugares donde hace memoria del, le llama *Asturio* por apellido, i renombre *Serrano*. El qual no le dà el Historiador de Toledo. Desto diremos despues la verdad i motivos. En el Dextro original, de la sucesion de Asturio no se dice mas que, *Audentio Asturius Toletanus succedit*, en el año 393.

§. 5. En el *cap.* 16. refiere un Concilio que se tuvo en Toledo el año 397. en que abjuraron sus errores los Obis-

Obispos Dictinio, i Simfosio, i el Prefbitero Comasio. I añade. *Colijo yo deste Concilio de Toledo, que despues del Concilio de Zaragoza buvo muchos Concilios en Toledo, uno en que fueron citados los Obispos que avian sido amancillados con la heregia de Prisciliano. Otro en que citaron ciertos Obispos, que avian ido a Roma, i a Milan, i traido Cartas de San Siricio Papa, i de San Ambrosio: otro en que se retrataron Simfosio, Dictinio, i Comasio: otro que luego veremos.* Este que dice en el ultimo lugar, es uno que refiere despues averse tenido en el año 400. del qual, i de lo ordenado en el, hace memoria en el cap. 17. del qual ai un insigne lugar en el fin del *Chronico de Maximo*. Pongase aqui i ponderese. Despues en el cap. 18. pone aun otro Concilio celebrado el año 405. siendo Consul Stilicon la segunda vez, i Pontifice Sumo Inocencio I. que escrivio a los Padres de el una Carta decretal que aqui traslada. Digimos destes Concilios de Toledo en el *capitulo* antecedente lo que asentò con mucha probabilidad el Cardenal Cesar Baronio señalando este mismo año de 405. a este Concilio de Toledo, i declarando estar mezcladas sus Actas en lo impresso con las de otro mas antiguo, i de otro mas moderno del tiempo del Papa San Leon.

§. 6. Lo que aqui hallo digno de reparo es, que aviendo hecho Dextro expressa, i distinta mencion de todos estos Concilios que señala el Padre Higuera, i leyendose en Juliano en el num. 197. que es del tiempo del Obispo Asturio (porque en el num. 194. puso la muerte del antecesor Audencio) que se tuvieron muchos Concilios en Toledo en la causa de Prisciliano, no se vale de la autoridad de aquel Historiador gravissimo, i igual de aquellos tiempos, ni del segundo, aunque inferior en tiempo, tan docto i noticioso, como nos le pintan, de las antigüedades de su Iglesia de Toledo: i antes del, de Maximo, que en unos Canones añadidos al *Chronico*, i que andan impressos con el desde la primera edicion de Zaragoza hace una ilustre memoria deste primero Concilio de Toledo: i nos propone solamente la diversidad destes Concilios

en fuerza de congetura, o inferencia suya. Ai mencion pues de un Concilio de Toledo en el *Chronico* de Dextro año 386. de otro en el de 388. de otro en el año de 400. con quien cõtesta Maximo ya citado, i de otro en el año de 405. Quien prefriere su discurso a los testimonios de Historiador que vivia quando sucedian las cosas que refiere, o carece de entendimiento, o quiere persuadir los nuestros a que reconozcamos por falso al Historiador, i por nueva i nacida en este siglo su Historia. Es assi, como digo, que en toda la relacion destes Concilios no se acuerda de nombrar a Dextro sino por testigo de que Patruino, o Paterno, o Patrono, que presidiò en el Concilio que se halla impresso con nombre de I. de Toledo, fue Arzobispo de Braga. Hallase este lugar en el año 407. num. 3. i en el original manuscrito año 405. que deve ser tenido por uno de los que dejó escritos su verdadero Autor: pues conforman en el la Historia, i el *Chronico* impresso, i manuscrito. En el original de Alemania ai lugar de Dextro que parece habla desta multiplicidad de Sinodos de Toledo. *Frequentes Synodi Toleti habentur*, dice en el año 399. La qual clausula me parece tambien poco verisimil, si no tiene otro sentido del que suena, que es averse repetido muchas veces el juntarse a Concilio a Toledo en este año.

§. 7. En el *capitulo* 19. se cuenta la invasion de las gentes Septentrionales en España. Traense unos lugares de Idacio, i de Salviano: i omítese el de Dextro al año 424. el qual no ai en su original, i por esso le ignorò el Autor quando escrivia la *Historia*.

§. 8. El 20. empieza con la muerte de Asturio en Alcalá, o Compluto, donde se hallava en compañía de las Reliquias Santas de los Martires, Justo, i Pastor. Ponela en el año de 410. catorce años antes que el Dextro impresso, en cuyo *Chronico* al año 424. se hace memoria desta muerte i aluncion del sucesor: bien que en el manuscrito original se refiere en el año 408. Pero ni en este lugar, ni en el antecedente del cap. 15. ni en otro de los intermedios dice que Asturio se llamasse Serrano, ni que escriviesse la Vida

da , Himno , i Oficio de los Santos Martires ; ni que fue mui querido del Emperador (o sea Tirano) Maximo. Todo lo qual hemos de creer a Dextro , si le queremos creer. Sirmondo in *Notis ad Ennodium* trae una Inscricion en un libro antiguo que tiene assi. FL. ASTVRIVS. V. C. ET. INL. COM. ET. MAG. VTRIVSQ. MIL. CONS. ORD. Fue Consul con Rótogenes año 449. i Idacio en el 440. hace mencion del , i Sidonio *lib. 8. ep. 6.* Vease si miró aqui el falso Juliano. Apuntaré los lugares , i diré el motivo que hubo para hacerfelo decir. El renombre de Serrano se le dà Dextro casi siempre que le nombra : el qual en ningun otro Autor le hallamos. Digo de los que merecen se ; porque Juliano no solo le llama assi ; pero le descubre otros nombres llamandole enteramente *Flavio Asturio Anullino Serrano* : en el *Chronico num. 201.* Ambrosio de Morales en el *lib. 13. de su Historia cap. 38.* refiere que en la Camara Santa de Oviedo està en una de las Arcas con Reliquias que alli se guardan , un Cuerpo Santo que dicen ser de San Serrano , sin saber dar otra razon. Sus palabras , que están algo mas dilatadas en la Relacion manuscrita de su viage son estas. Vã describiendo los thesoros de la Camara Santa de Oviedo , i dice. *Otra sexta Arca es un cofre como de tres quartas de Flandes con el cuero dorado , i labrado , i algunas barras , i tiene sin esto por mayor decencia , i veneration un pañito de brocado , i de carmesí. Abrióseme , i hallóse en ella harta cantidad de huesos , i cabeza quadrada , todo mui tomado de la humedad , que en toda aquella tierra de Asturias es mui grande : mas con todo esso los Santos Huesos tienen notablemente un olor suavissimo diferente de todos los que conocemos , i siendo esto assi , deste Santo Cuerpo ai un daño doloroso , que se ha perdido alli la noticia del Santo , o Santa cuyo es ; porque lo que alli refieren todos , i està en una visita de cien años acá , que es de San Serrano , es cosa sin ningun fundamento , i aun se podrá tener por vana , i fingida , porque en todos los Catalogos mas copiosos de Santos que tenemos en Martirologios , ni en otros libros , no ai nombre , ni mencion de tal Santo. Porque no quedassemos en esta duda nos declaró*

Dextro quien era el Santo , cuyo Cuerpo alli se venera.

§. 9. Que escribiesse la Vida , i Himno , i Misa de los Santos Martires , Justo , i Pastor , dicenlo Dextro año 423. *num. 8.* i Juliano en el *Chronico num. 194. i, 201.* I quieren los Modernos que apoyan estas novedades , que sea el mismo Oficio , i Himno , que hoy se lee de los Santos en el Breviario Mozarabe. Fue necesario para dar color de verdad a lo que Dextro , i Julian refieren de los Prelados de Toledo , i serie que llevan desde el primero continuada hasta estos tiempos , buscar salida a la insuperable dificultad que hace a esto mismo un lugar de San Ilesonso , Prelado , i honra desta Iglesia. I con esta ficcion de hacer al Obispo Asturio Escritor , pensó salir de ella , i sacar a los demas , el Padre Higuera. San Ilesonso no le atribuye estos escritos , i , si fuesen suyos , no lo callaria : como ni lo calla entre otros , que tiene en su Catalogo. I al que digere que hallarse puesto en el Asturio , es la mejor señal de averescrito algunas obras , por ser este Catalogo una continuacion de lo que escribieron de los Escritores Ecclesiasticos San Geronimo , Genadio , i San Isidoro ; responderéle yo que nuestro San Ilesonso , no quiso hacer memoria de Escritores , sino de Varones Ilustres , o fuesen por escritos , o por virtudes ; i conose este en que puso entre los demas a Aurasio , i a Heladio , Prelados de Toledo Antecessores suyos , i a Nonnito de Girona , de quien dice que no escribieron : i assi mismo a Donato Monge , i a Eugenio el segundo , Arzobispo de la misma Iglesia de quien no refiere obra alguna que escribiesen. I assi bien puede contarse a Asturio en este numero. Digo pues que San Ilesonso en este lugar hablando deste Santo Prelado , i como se retiró a Compluto , o Alcalá , hecho nuevo Obispo della a acompañar , i venerar las Reliquias Santas de los Niños Martires , pone estas palabras. *Cujus tamen Sedem (habla de la de Toledo que renunció) donec vixit , nemo adiit. Inde , ut antiquitas fert , in Toletum Sacerdos nonus , & in Complutum agnoscitur primus.* Escasas son las fuerzas humanas para sacar de la mano la clava de la verdad a este

Her-

Hercules Santo. I con todo esto lo ha pretendido la temeridad en nuestros tiempos, armandose de piedad en la veneracion desta Santa Iglesia de Toledo, i sublimacion de sus glorias: pues la misma culpa es en el efecto, negarle la fe a San Ildefonso, que entender sus palabras en sentido tan desviado, i sin proposito. Quieren que diga el Santo aver sido Asturio entre los Obispos Escritores el nono, i no absolutamente entre los Obispos de Toledo. I esto sin averle atribuido antes obra alguna, que huviesse escrito. Cosa tan fuera de toda buena razon, que antes passaria yo porque digesse alguno que San Ildefonso avia tenido noticia menos cierta, i puntual de sus predecesores, que no porque se le atribuya un modo de hablar tan disconforme al sentido que le acomodan. Para esforzar pues una interpretacion tan vana, se fabricò el lugar de Dextro, i estas palabras que se leen en el num. 8. referido. *Scriptis manens Compluti, vitam, resque gestas, ac Hymnum & Officium Sanctorum Martyrum. Interque Scriptores Pontifices numero nonus est.* Las quales, i el sentido suyo quieren que copiasse el Santo en las que trugimos suyas: siendo lo mas cierto que sobre las del Santo cayò la glosa del nuevo, i falso Dextro. Picavale mucho al moderno Inventor este lugar de San Ildefonso: i aviendole buscado una tan vana interpretacion, como hemos visto, en aquel lugar de Dextro que fingiò para esse fin: descontentandose, i poco satisfecho de que lo podria persuadir asì, le diò otra buelta por Juliano, i se resolviò a decir que San Ildefonso alcanzò diminuto el Catalogo, o *Diptheca* de los Arzobispos de Toledo sus Antecessores. Vease el num. 195. cuyas son estas palabras. *Diptheca Toletanorum Pontificum tempore Gothorum nimis diminuta fuit* (imprimiòse mal *damnata fuit*) *quam vidit diminutam S. Ildephonsus Pontifex Toletanus: in qua non legitur* (leo, *legebatur*) *Olympius, nec Eugenius M. nec Hector, nec Melantius, nec Honoratus, Gregorius, Saturninus, Elpidius, & alii: qui a Pelagio ad Asturium novem numerat.* I por decirlo todo, i tentarlo todo sin descansar en cosa que pensasse contra palabras tan claras del Santo: *Vel praprios opinione magna*

sanctitatis aut egregia splendore doctrina. Queriendo asì confirmar tambien la primera interpretacion deducida del lugar fingido de Dextro. Que despues por sin fundamento aver sido Autor de aquel Oficio, el Obispo Asturio, pues ni el Padre Higuera en la memoria de sus acciones se acuerda desta: ni puede ser de tanta fuerza la autoridad del falso Dextro, i de Juliano su Compañero, que por seguirlos, ayamos de bolver la espalda a la sencilla, i fana fe del Santo Pontifice Ildefonso: cuyas palabras sin otra ponderacion estàn condenando la temeraria osadia del que se quiso introducir a Interprete suyo.

§. 10. Aver sido mui querido del Tirano, o Emperador (que con uno, i otro nombre señalan su gobierno varios Autores) Flavio Maximo, escrivelo Dextro en el año 407. i Juliano dijo tambien en el num. 194. que fue Familiar del Emperador Petronio. Este es Petronio Maximo (que asì le llama Sidonio) el que matò a Valentiniano el menor, i con dos meses, o poco mas, de Imperio Tiranico, pereciò a manos del Pueblo en la entrada que hizo en Roma Genferico Rei de los Vandalos. Sidonio Apolinar escribe una Carta a un amigo suyo llamado Serrano, que es la 13. del lib. 2. en donde habla deste suceso, i muestra que el tal Serrano era mui favorecido de aqueste Emperador. I es la que viò el falso Juliano, que la trae el Cardenal Baronio en el año 455. num. 7. Pero faltaronle algunas otras cosas que decir de Asturio al Padre Higuera, que hoy se leen en el *Chronico*, i *Adversarios* de Juliano. En el *Chronicon*, num. 194. ya citado dice, no que puso nueva Silla en Alcalà, sino que restaurò, i bolviò a aquella Iglesia la que antiguamente tuvo: *Qui intermissum illum Episcopatum revocavit.* Cosa bien nueva, i no para omitida, si se huviesse visto: que repite en el num. 204. En el *Adversario* 468. advierte una circunstancia, que ninguna de mas momento para la dignidad de Primado, que se quiere dar a la Santa Iglesia de Toledo en aquel tiempo: esto es decir que Asturio se hallò en el Concilio primero de Toledo, i usò en el de Cruz Patriarcal. Dice mas

que fue hombre por sangre , letras , i virtud esclarecido. De ninguna destas noticias que tan de la Historia desta Iglesia , i de sus Obispos nos parecen , hace caudal el Padre Higuera.

§. 11. Tambien quedaron en los *Adversarios* de Luitprando memorias despreciadas del Obispo Asturio. En el 120. alias 137. le atribuye un libro que escrivió *De Passione* : el qual vió solo el falso Luitprando : atento sin duda a establecer en los animos de los Lectores , que Asturio fue Escritor : i apoyar con esto aquella interpretacion

que queda reprehendida del lugar de San Ildefonso. En el *Advers.* 24. alias 25. dice que entre otras Reliquias que se redugeron a Oviedo , quando entraron los Arabes , i se apoderaron de España , fue una el Cuerpo de San Asturio llamado Serrano. Esto mismo dice Juliano en el *Advers.* 409. Al Cuerpo Santo allà venerado con nombre de Serrano , como queda dicho ; i a el miran todas estas advertencias , i el cuidado destes Autores en no olvidar este renombre del Obispo Toledano.



LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I.

SUCESION DE PENTADIO EN LA SILLA DE Toledo a Asturio.

§. 1.



ESPUES de aver escrito la muerte de Asturio en el principio del *cap.* 20. dice que le sucedió Pentadio Varon Principal , del qual habla Dextro sin que se halle en ningun Catalogo. Mas ya quedó dicho que los Catalogos de la Santa Iglesia estan diminutos , como se ve en Olimpio , i en Melancio. Busquemos en Dextro el sucesor de Asturio : pues nos le cita por unico Autor de que fue quien ruvo la Iglesia de Toledo despues de el , Pentadio. Dextro dice en el año 424. num. 7. *S. Asturio cognomento Serrano in bona senectute decedenti in Ecclesia SS. Justi & Pastoris Compluti edificata sepultura datur ; cui successit in Sede Toletana Martinus : huic Olympius secundus.* Juliano dà otro sucesor a Asturio : con que seràn tres. En el *Cronico*, num. 207. *Asturio Serrano defuncto, in Sede Toletana Ischius succedit , qui prius fuerat Archidiaconus ejusdem Ecclesie.* De quien en el num. 204. avia dicho que en quanto vivió Asturio en compaña de los Santos Martires , go-

vernò la Iglesia de Toledo siendo Arcebadiano de ella. Este Isicio es el que la *Historia de Toledo* dà por sucesor de Pentadio. I asì le dejaremos para su lugar. Tan desviados van estos Autores entre sì , i tanto se diferencian el Dextro que se ha impresso del que guardava , i consultava el Padre Higuera.

§. 2. Siguese la division de las dos Provincias Carpetania , i Cartaginense con la entrada de los Godos , i otras Naciones en España : en que tenemos otro lugar de Dextro que consultar , i que nos cita el Autor de la Historia. Con estas nuevas divisiones (dice) de tierras , i Señorios , tambien sucedió hacerse nueva division de Provincias. I asì la Cartaginense que abrazava en sì dos Provincias , la de Cartagena , i la de Carpetania , haciendo sus señaes , i poniendo sus linderos a cada parte por suerte : de donde quedó que por muchos años buvo sus Metropolitanos en Cartagena : i el Primado estuvo siempre en Toledo , llamandose Metropolitano de la Provincia Carpetania : lo qual afirma Dextro averse hecho este año , siendo Arzobispo de To-

ledo Suiticio. Dice este Autor, que esto se hizo por antojo i a peticion de algunos Obispos: assi lo creo que persuadirian a los Alanos, i Catos, que tuviessen en su Provincia Obispo Metropolitano. Dícelo esto por lo que ya deja advertido que los Alanos, i Catos se enseñorearon de la Provincia de Cartagena, quedando los Romanos con la Carpetania, donde estava la Silla de Toledo. El nombre del Obispo parece estar errado: i avrá de decir *Pentadio*, o *Isicio* que es el que dicen le sucedió. I qualquiera que sea de los dos el que nombrava el antiguo Dextro, hallamosle hoi borrado, quizá porque embarazava a la diversa sucesion, i serie de Prelados que se lleva con el añadido, i supuesto. El lugar es éste en el año 419. *Provincia Carthaginensis, qua una haëtenus fuerat, eademque Toletano parebat a Sancto Elpidio, libidine quorundam Episcoporum dividitur in Carthaginensem, & Carpetanam. Quidam putant ante tempus Pontificis Anteri factam fuisse divisionem banc, dictamque Provinciam Toletanam.* No tiene mas palabras el parrafo: ni ai en el mencion de tal Obispo en cuyo tiempo sucediesse. Antes de lo antecedente, i coniguiente se conoce que gobernava esta Silla Asturio, o por lo menos se hallava en Alcalá presidiendo en aquella nueva Iglesia, sin averle dado sucesor en Toledo: pues no se le dió, guardandole esse respeto, en quanto le duró la vida, que fue hasta el año de 424. segun la cuenta de Dextro: que pone esta division de Provincias en el 419. aunque segun dejamos dicho arriba con el Padre Higuera en esta *Historia*, murió Asturio el año 410. i assi no pudo alcanzar esta division. De que se puede colegir, que, si algun Obispo nombró Dextro en cuyo tiempo ella sucediesse, fue Isicio; como parece reconoce el Padre Higuera: aunque en mi copia anda errado este nombre: pero ninguno otro se pudo equivocar mas facilmente con el *Suiticio*, que se halla en ella. Esta division la refiere el Dextro original en el año 412. que es el mismo en que pone la sucesion de Pentadio en la Silla de Toledo. *Provincia Carthaginensis Hispania in Toletanam, seu Carpetanam, & Carthaginensem dividitur.* Sobre tan escasa, i sencilla noticia fabricó sus imaginaciones

el que adulteró a Dextro. Parece muy verisimil que esta division se hiciesse en los últimos años de Asturio al tiempo que la Iglesia de Toledo se hallava sin Pastor, o en la Sede vacante: porque despues desta clausula se sigue inmediatamente la de la eleccion de Pentadio.

§. 3. Despues en el mismo *capitulo* dice, que quando los Vandalos discurrieron por España, llegaron a Toledo, i la cercaron. *Entonces creo yo (añade) se ausentaron desta Ciudad por la ferocidad destas gentes barbaras algunos Ciudadanos della, como lo toca Maximo en su Chronico; i entre otros Melacio, i Inocencio, Judios con sus familias.* Pasa adelante, i dice, que estos fueron los que se convirtieron a la Fè verdadera en Maon de Menorca: la qual historia refiere Severo Obispo de aquella Ciudad a toda la Christiandad, en una carta que escribió della; i original se guarda en la Libreria Vaticana: de donde la copiò, i pasó al 5. *Tomo* de sus *Anales* el Cardenal Cesar Baronio. Aquí sale ya un nuevo testigo de las cosas antiguas de España, a quien consultaremos, i si fuere vario, tacharemos por indigno de hacer fe: digo el Maximo impreso, que del antiguo Arzobispo de Zaragoza no alcanzamos hoi otra cosa cierta, i segura, que la memoria de que escribió de las de nuestra España: en cuyo lugar puede substituir el original *Chronico* de Maximo que vá impreso al fin desta obra: que tenemos por autentica i fiel en lo general: excepto algunas pocas cosas que parecen añadidas, i desdizen de la sinceridad de las demas. El Padre Higuera le trae aqui por Autor de que en la ocasion deste cerco de Toledo se ausentaron de la Ciudad algunos. Yo he leído el *Chronico* con la atencion misma, que el de Dextro, i no hallo en todo el memoria deste sitio de Toledo, ni de la fuga de sus Ciudadanos. Tanto fue el ardor de inventar novedades, que aun a lo poco que se halló de Maximo, seguro, i verdadero, no se quiso dar lugar entre lo supuesto, i falso: quizá fue providencia mayor que humana, porque mezclado uno con otro, lo fingido no se acreditasse con lo verdadero, o lo verdadero se deslustrasse i empañasse con las tinieblas de lo falso.

fo. Yo no hallo esta noticia ni aun en el Maximo primitivo. En Dextro (i no el original) si ai lugar, que se opone a este pensamiento del Padre Higuera, i muestra mui bien aver sido inventado despues de este pensamiento. Dice Dextro que el Judio Inocencio era de la Ciudad Eborá de la Carpetania. En el año 424. num. 11. *Innocentius Hispanus ex Urbe Carpentanorum Eborá, metu Gothorum Urbes Hispanas incendit ad Insulam Minoricam cum multis sociis fugiens, convertitur ad fidem; quem non multo post sequutus est Theodosius Judaeus.* Este devió de ser el lugar que quiso señalar el Padre Higuera, i quizá de Maximo se pasó a Dextro: i aun esto fuera menor temeridad, que hacerle de nuevo. A lo menos no se leía entonces que huviesse salido de Eborá (que dicen ser Talavera) Inocencio; pues poco ha vimos referido que salió de Toledo. Al Judio nadie le quiere en casa. Lo cierto, i que consta de la Epistola del Obispo Severo es, que avia huido de España a aquella Isla Inocencio. Pero Theodoro, (que Dextro llama Theodosio) i Melecio a quien nombró la *Historia de Toledo*, que eran hermanos, no se dice en la Carta que fuesen de España: antes se excluye esto con aquellas palabras della. *Duo quidam primarii Judaeorum Meletius, Theodori frater, & Innocentius, qui Hispaniarum cladem nuper effugiens cum familiis suis ad hanc Insulam venerat, &c.* Veanse en Baronio año 418. num. 60. I hallo diferencia en que la Carta se escribió el año 418. poco despues de las Nonas de Febrero supuesto que pone por data los Consules del año antecedente desta suerte. *Post Consulatum domini Honorii XI. & Constantio iterum Victoris.* I es así que el Consulado II. de Honorio, i segundo de Constantio, fue el año de 417. i no pone los Consules presentes: porque quizá no los sabia aun al principio del año siguiente: siendo esto así, Dextro pone la conversion deste Judio en el año 424. de suerte que ni aun mentir sabe su formador.

S. 4. Llegando en este mismo capitulo al año de 418. dice que en tiempo del Papa Bonifacio, sucesor de Zosimo, se juntaron los Obispos Africanos a Concilio: i determinaron algunos Canones contra Pelagio herege. Hallose en este Con-

cilio Obispo Carpentano: i Dextro en sus *Anales* dice que era Arzobispo de Toledo, sucesor de Asturio. Es así que se halla en el Dextro original, o primero: el qual aviendo puesto la sucesion de Pentadio en el año 412. añade. *Qui cum Patribus in Concilio Africano collectis Pelagium damnat.* Aqui entra el arguir la falsedad desta relacion. Ya vimos como Dextro impreso no señala a Pentadio por sucesor de Asturio, sino a Martino. Tampoco ai memoria en el, deste Concilio Africano en que se halló Pentadio: solamente de Mayoriano, sucesor de Isicio, que lo fue de Fetadio (que así le nombra) como despues se verá, dice que asistió en el Concilio Teleptense Africano. Bien conforman los dos Dextros entre sí, el antiguo, i el nuevo. Juliano si dice en el num. 200. que Pentadio Obispo Carpentano se halló en un Concilio de Africa. Ni Pentadio el que se halló en el Concilio Carthaginense es Obispo de Toledo, sino de un Lugar de Africa llamado *Carpi* de Plinio, o *Carpis* de Tolomeo lib. 4. cap. 3. de quien hace mencion San Agustín, Optato Milevitano, i el *Itinerario* de Antonino dice en el camino marítimo desde Acaya por Sicilia a Africa: *Missua Carpos SS. stadia CC. A Carpis Carthaginem stadia CL.* I en la Epistola Sinodica de los Obispos de Africa, que se leyó en el Concilio Lateranense en tiempo del Papa Martino I. que se hallará en el Tomo de los Concilios, pag. 683. firma así el Obispo deste Lugar. *Bassus Gratia Dei, Episc. S. Ecclesiae Carpitanae.* Filipo Ferrario dice, que hoi retiene el nombre de *Carpi*, i que es Aldea cerca de Tunez. Dèl se llamó el Obispo Pentadio, *Carpitanus*, como se lee, i halla firmado este Concilio: i en el Carthaginense *sub Cypriano* año 258. firma *Secundinus a Carpis*. I *Plebs Carpitana* se encuentra en la Collacion Carthaginense: ajustandose mui bien en esta deduccion la regla de los nombres Gentilicos: pues de *Astigi* sale *Astigitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*; de *Ilturgi*, *Ilturgitanus*, segun se halla en los mejores testigos desto, que son las Inscripciones de aquel tiempo. I para no ser el de Toledo el que firma, bastava no ser Concilio General, sino Provincial de la Provincia de Africa el que se celebrava: i aviendo allí Lugar deste

nombre junto a Carthago en la Africa propia, mucha violencia quiso hacer a la verdad quien llevó al Concilio al de Toledo: del qual en ninguna parte, que yo sepa, se halla memoria con titulo de Obispo Carpetano, o Carpentano, para que sobre la semejanza del nombre se quiera fundar la equivocacion. I no dè lugar a otro semejante pensamiento de introducir algun Obispo extraño en aquel Concilio, el ver que firma alli el Obispo Neapolitano: porque èste es el de Napoles en la misma Provincia, hoy Napoles de Berberia, Lugar antiguo de Romanos, de que hace mencion Juan Leon en la *Descripcion de Africa, en el Reino de Tunez.*

CAPITULO II.

SUCESION DE ISICIO A Pentadio, i de Martino a Isicio, en la Silla de Toledo.

S. I. **A**ño de 419. (añade) murió Pentadio. Sucedióle Isicio. Este año le pone Dextro: i en sus dias afirma aver parecido una señal maravillosa, sin declarar qual fuese: en cuyo testimonio fueron maravillosas las revoluciones, i novedades de España por la diversidad, i extrañeza de condiciones, leyes, estatutos, costumbres, lenguas, i vestidos, que sola ella bastaria a causar notable confusion. Luego en el año 423. sin averse interpuesto otra memoria deste Prelado, dice. Este año murió Isicio. Sucedió en la Silla de Toledo Martino. Cosa lastimosa es que nos niegue el nuevo Dextro las noticias que ciertamente nos pudo dar, i parece bebió en èl, como en fuente limpia entonces, el Padre Higuera, i que al contrario nos dè el mismo, i los otros Autores sus iguales otras, que ni se derivan de aquella fuente, ni reconoce por propias de alguno dellos quien los traía en la mano, i revelava las verdades que entonces le dictavan. Vease quan propio es de aquella interpretacion Latina que dà el Padre Higuera al lugar de Dextro, el testimonio original de mi manuscrito. *Pentadio vita defuncto Isicium regit Ecclesiam Toletanam. Signum cæli admirabile apparuit.* Esto en el año de

419. que queda señalado. Esto no dice el Dextro impresso, sino otras cosas bien diferentes; como es, que siendo Monge, o aviendolo sido en Palestina, fue hecho sucesor de Pentadio: que tuvo consigo en Toledo a Sedulio el Poeta, de quien dice que fue Obispo Oretano: que murió, i fue puesto en su lugar Mayoriano. Esto es quanto dice de Isiquio, o Isicio, en los años 428. i, 429. De suerte que el Padre Higuera por autoridad de Dextro dice que fue electo el año de 419. i Dextro dice que el de 428. De la señal grande sucedida en su tiempo, de que se trae por testigo a Dextro, es muy cierto que en tanto grado no declara qual fuese èsta señal, que ni aun se acuerda della, ni en todo el *Chronico* ai tal memoria. Aviala en el original deste Autor; i se deve entender èsta señal de lo que refiere el Conde Marcelino que sucedió en Gerusalem, siendo Confules Monaxio, i Plinta, que fue año de 419. esto es que sobre el Monte Olivete se manifestó desde una nube nuestro Redentor Jesu Christo. I que aviendose bautizado muchos Gentiles, persuadidos deste prodigio, en las tunicas de todos se vió impressa la señal de la cruz. Empezóse a discurrir, si pronosticava el Juicio Universal vecino, i sobre esto escribió cierto Hesiquio a San Agustín la Epistola que se halla entre las suyas, en num. 79. a quien respondió el Santo Doctor la 80. que se sigue. Si Dextro habló desta señal, como parece, mal conforman las señas que nos dà con lo que las Cartas muestran. Porque, si en tiempo de Isicio, o Hesiquio, Arzobispo de Toledo aconteció aquel prodigio, parece que quiere dar a entender Dextro, que fue èl quien consultó a San Agustín: i a lo menos declaròlo Juliano en el *Chronico*, num. 213. *Sanctus Augustinus ad Episcopum Toletanum Isichium scribit. Ille respondet.* Como pues en èstas Cartas no ai señas de que el tal Hesiquio tuviese la dignidad Episcopal, ni en las Inscripciones, ni en el tratamiento, como era costumbre? En las Cartas no ai señal que nos guie a pensar èsto: ni Dextro se lo decia en el buen tiempo, quando hablava verdades el Padre Higuera. Luego si se quejasse de que hoy no le damos el credito que perdió entre sus manos, la queja podràla con-

ver-

vertir contra quien le tratò tan mal, que le hizo autor de todas las quimeras, que fabricò una imaginacion apasionada, i temeraria.

§. 2. Mas dice Dextro, que Isiquio fue Monge en Palestina. El Padre Higuera que devia referir èsta circunstancia de su Obispo, la calla. I agora dirè Yo a donde tira èsta linea del Monacato de Isiquio. En la Vida de San Hilarion que escrivio San Geronimo, ai insigne memoria de un dicipulo, i compañero suyo Monge, llamado asì: del qual Isiquio, o Hesiquio (que todo parece una misma cosa) la hace tambien el *Martirologio Romano* en el dia 3. de Octubre celebrando su santidad, i llamandole dicipulo de San Hilarion, i Compañero en sus peregrinaciones. Todas èstas joyas de virtudes, i illustre fama codiciò el Padre Higuera para arrear a su Obispo de Toledo: sin reparar mucho en los tiempos, i edades de uno i otro: pues no es verisimil, que aviendo seguido muchos años Isiquio a su Maestro Hilarion, i muriendo èste por el año de 372. sobreviviesse a su muerte Isiquio otros cincuenta i seis años, hasta el de 428. en que dice Dextro que fue electo en Prelado de Toledo. I mas otros ocho años que gozò èsta dignidad hasta el de 436. en que ponen su muerte Maximo, i Juliano. Pues a lo menos tendria quarenta años quando perdiò a su Maestro a quien siguiò veinte pocos mas, o menos, como se sabe del mismo San Geronimo: i no es facil de creer que viviesse 104. años.

§. 3. En quanto al Obispado del Poeta Sedulio en España, de quien dice asì hablando del Obispo Isicio, o Isiquio. *Qui Sedulium amicum suum, Oretanum Episcopum predicationis gratia Toleti detinet. Qui dono Dei in Poesia* (asì se imprimiò, i asì creo que lo quiso el que formò a Dextro no tan elegante como èl deviò ser) *Oratoriaque praeclarus multos libros componit.* Fundado en èste lugar Don Thomas Tamayo en la *Antigüedad de la Religion Christiana en el Reino de Toledo fol. 120.* no lo deja aqui: antes osa colegir que Sedulio era natural de España: apoyandolo en el silencio que guardan los Antiguos que hablaron del. Gelasio Papa en el *cap. Sancta Romana Ecclesia*, San

Isidoro en los *Escritores*, Beda, Sigeberto, i nuestro Dextro. De lo qual infiere, que pues con autoridad deste ultimo le hallamos en España, es verisimil que seria Español, i por esto se le diò acà Obispado. Si fuesse alguna la autoridad de Dextro, valdria algo la congetura. Aunque siempre nos deviera hacer fuerza el ver que San Isidoro ni le llama Español, ni Obispo, sino *Sedulio Presbitero*: lo qual no sucediera asì, si huviesse sido natural de España, i Obispo en ella: porque siempre dà a cada uno el Santo, i los demas *Escritores* deste argumento aquella dignidad con que viviò, i floreciò adornado, i ser Español por ningun caso lo callaria. Ni pudo ignorarlo tampoco. Conformemente le hacen natural de Escocia los que de proposito han querido señalar su patria: Trithemio en los *Escritores Ecclesiasticos*, Sixto Senense, Belarmino, Lilio Giraldo, Juan Lesleo en la *Historia de Escocia*, lib. 4. Possévino, Gualtero.

Tambien notò Juliano en el *Cronico*, num. 204. i, 207. que Isiquio fue Arcediano de Toledo antes que Obispo, i que governò, i administrò con èste titulo èsta Iglesia el tiempo que durò la vida, i Prelacia de Asturio en Compluto. Què de adornos se pueden hallar a las verdades secas, i desnudas, si se buscan en el inmenso vacío de la imaginacion!

§. 4. Vimos tambien como señala el Padre Higuera por sucesor de Isiquio a Martino: del qual dice que se hallò en un Concilio de Africa: que con su favor (son sus palabras) *Vinieron a Toledo Hermitaños de la Orden de San Agustin: i asentaron su Monasterio en el Lugar dicho Sista, i entonces Cista.* Dice despues que tiene por sin duda que Martino juntò Concilio en Toledo, i que del embiò Legados al grande, i universal Concilio Efesino, que se celebrò por el año de 431. i que sospecha que fueron èstos Vidal, i Tonancio, i añade. *De Tonancio dice Dextro que era Arcediano de Toledo: i que le escrivio el Obispo Capreolo de Carthago: i como personas que avian de ir a tan grande empresa, quisieron ir bien armados en testimonio de la verdadera fe: i para esto le escrivieron, i el Obispo les respondió la Carta siguiente, como dice Cesar*

Baronio en el Apendice del 7. Tomo, &c. Ya se halla èsta Carta en el tomo 5. de los *Anales ad annum 431. num. 28.* aunque no la entera que despues imprimió el Padre Jacobo Sirmondo de la Compañia de Jesus en Paris año de 1630. con otros tratados diferentes. Esto es quanto en la *Historia* que seguimos toca al Obispo Martino. I corresponden las del manuscrito original que son estas. *Anno CCCCXXIII. Isicius Toletanus successorem habuit Martinum, qui Concilio interfuit Africano. Anno ccccxxiv. Toleti fit Monasterium Sancti Augustini dictum Cista. Ex Chronico S. Augustini M.S.* Así se lee en mi copia. Pero ni aun estos lugares son ciertos, como se dirà despues. Veamos agora como se ajustan con la relacion de la *Historia* los del Dextro impresso. Dextro (como advertimos) puso por sucesor de Asturio a Martino. Pondré el orden que la *Historia*, i el *Chronico* lleva: porque se reconozca la diferencia entre los dos.

Sucesion de los Obispos de Toledo
cerca deste tiempo, que continúa el Padre Higuera en la *Historia*.

Asturio-Pentadio-Isicio-Martino-Castino-Camperio-Sinticio-Pedro I.-Celfo-Montano.

Sucesion de los mismos Obispos,
que continúan Dextro,
i Maximo.

Asturio-Martino-Olimpio II.-Fetadio, o Pentadio-Isicio-Mayoriano.

§. 5. Dextro no passa de aquí, porque acaba su *Chronico* por estos tiempos: pero Maximo continúa hasta Montano desta suerte. *Castino-Paterno, o Campeyo-Sinticion-Palmacio-Pedro-Hector Ferrando-Celfo-Montano.* De suerte que en este ultimo orden de Flavio Dextro, i su continuador ai quatro Obispos mas, i la colocacion es tan diferente como se vè. I con ser esto así, ningun reparo vemos que hace el Padre Higuera en èsta diferencia: antes sigue su Catalogo, por las memorias que se conservan en la Santa Iglesia de Toledo. Lo qual no deviera hacer, antes enmendarlas, i suplirlas con las que de nuevo le davan estos *Chronicos*. I no averlo hecho así, no es imprudencia de *Historiador*, o culpa suya, sino con-

fesion que nos dejó escrita, i firmada de su mano en los originales que se conservan desta *Historia*, por la qual parece no aver entonces en los *Chronicos*, que traía en las manos, i alegava, el orden, i sucesion de Prelados que hoi se lee en ellos, sino la misma que sigue en la *Historia de Toledo*: i por èsta causa corrió sin embarazo, ni contradiccion por ella.

§. 6. Lo que del Obispo Martino dice el Padre Higuera, que se halló en un Concilio de Africa, lo atribuye Dextro a Mayoriano segun la edicion del Padre Bivar en el año 429. *num. 1.* bien que la de Zaragoza atribuye ambos nombres a este Prelado que dice averle hallado en el Concilio, llamandole Martino, o Mayorano. Señala el Dextro impresso el *Teleptense*, que se tuvo en tiempo del Papa Zosimo en el Lugar llamado Telepte, Metropoli de la Provincia Bizacena en Africa. I esto es falso, porque al principio del se hace lista de todos los Obispos que allí asistieron, que son todos de Africa, i entre ellos no se nombra ni Martino, ni Mayoriano alguno. El Padre Higuera dijo bien que en un Concilio de Africa; como estava en el 1. Manuscrito, i en lo que le hizo decir a Dextro, dijo mal: lo cierto es que en el Concilio Cartaginense celebrado en tiempo de Inocencio Papa contra Pelagio, i Celestio, se halló un Obispo Mayorino. I no solo uno, sino dos. Consta esto de una Epistola que anda con las de San Agustín que escribieron los Padres deste Concilio al Pontifice, i es la 90. en orden donde pusieron sus nombres todos los Conciliares: i leen se entre ellos dos *Mayorinos*. I, si solo la congetura del nombre obligó a decir que era el de Toledo uno de dos Obispos, que se hallaron con este de Mayorino en el Concilio, èsta es mui flaca, i aun ridicula prueba, sino se ayuda de otras razones: pues un mismo nombre fuele concurrir en muchos: i en este mismo Concilio se hallaron tres llamados *Quod vult Deus*, siendo mucho mas extraño este nombre que el de Mayorino. Con que concurre la poca, o ninguna verisimilitud que tiene asistir Obispo de Toledo en un Concilio Provincial de una Provincia de Africa, que se convocó para leer una Carta del Papa Siricio,

como en el parece. No honra mucho a los Prelados de Toledo quien les hace emprender estas jornadas tan vanas, e inútiles.

§. 7. Dice mas que a su instancia pasaron a España Monges Agustinos, i asentaron su Monasterio en el lugar llamado Silla, o Cilla. Como conviene esto con hallarse en Marco Maximo: que Athanagildo Rei de los Godos edificò este Monasterio, si el principio de su Reino fue por los años de 554. que son mas de ciento i veinte despues del tiempo en que vivia el Obispo Martino? Vea-se el lugar de Maximo en su *Chronico*, año 562. num. 8. i otro de Juliano que dice lo mismo en el librico *De Eremitariis* tratando deste Monasterio. No es mi intento detenerme aqui, i mas en materia tan ventilada. Solo advierto quan poco devian de embarazar al Padre Higuera estas dificultades, pues no las halla: i quan poco deve embarazarnos a nosotros la autoridad, o temeridad de los nuevos Autores. Destos lugares del Dextro primitivo, que dejamos puesto arriba, he de hacer juicio en las Notas que escrivo a este Fragmento de Dextro.

§. 8. De Tonancio que dice aver ido por Legado al Concilio Efesino, a quien por autoridad de Dextro hace Arcediano de Toledo, a quien dice tambien que escriviò el Obispo de Cartago Capreolo: no ai en Dextro memoria. Aila en Marco Maximo en el año de 463. con estas palabras. *Floret Toleti Tonantius, Archidiaconus, ad quem Sidonius Appollinaris scribit*. Ai tambien memoria en Dextro de una Carta del Obispo Cartaginense Capreolo, pero no a Tonancio, sino a otro de su mismo nombre, Capreolo. En el año 429. num. 6. *Capreolo Diacono Toletano scribit Sanctus Capreolus*. Asì se lee en todas las ediciones que he visto, desde la primera de Zaragoza. Mui bien conforman las señas que nos va dando de su Dextro el Padre Higuera con las que salieron a los ojos de todos en la impresion que se hizo de su *Chronico*. Pero yo quiero que sea error de la impresion, i que aya de decir asì. *Tonantio Diacono (o Archidiacono) Toletano scribit S. Capreolus*. No tiene fundamento, antes contradiccion en la verdad, ser aquellos dos (Vidal, i Tonan-

cio, a quien tiene Inscripcion la Carta del Obispo Capreolo, que traen Baronio, i Sirmondo) Legados de la Iglesia de España al Concilio Efesino. Antes la Carta misma que les escriviò Capreolo, dà a entender lo contrario: pues les avisa de que en el Concilio Efesino fue condenada la heregia de Nestorio, sobre que ellos le consultaron. I sin duda no lo hicieran, si se huviessem hallado presentes al Concilio referido, antes se muestran ignorantes de ello en la carta que primero escrivieron al Obispo Capreolo, i que tambien imprimiò el Padre Sirmondo. Las palabras de Capreolo son. *Fam enim quod etiam ad vestram notitiam pervenisse non dubito, intra Orientis partes, ubi primum pestis ista surrexit, congregata gloriosa Synodus Sacerdotum cui etiam legatio nostra non defuit, in vestibulo cum suo Auctore atque adfessore compressa, & radio Apostolica lucis extincta est*. Igualessmos pues en la poca diligencia, i verdad al Dextro nuevo que se nos diò impresso, i al Dextro que parava en manos del Padre Higuera, pues ambos dicen esto (aunque no lo hallo en mi manuscrito) i dicen lo que no fue; errando el impresso tambien en el año que dice aver escrito la Carta Capreolo: pues pone esta memoria en el de 429. queriendo dar a entender que fue aquel año: i es cierto que se escriviò despues del año 431. en que se celebrò el Concilio Efesino, pues se hace en ella mencion de su celebracion, como hemos visto. Demas que de todo el Occidente no fueron al Concilio Efesino mas que tres Legados del Papa Celestino, llamados Arcadio, i Proyecto Obispos, i Filipo Presbitero: i estos llevavan fuera de las veces del Sumo Pontifice, el voto de la Sinodo Romana que se convocò para el mismo efeto de ver la causa del herege Nestorio de todos los Obispos de Occidente, que eran de la Diocesis del Patriarcado Romano el año antecedente a que se tuvo el Concilio Efesino, que es el de 430. Los mismos Conciliares Griegos lo dicen en la Epistola al Emperador Theodosio, i lo nota el Cardenal Baronio en el año 431. n. 7. 14. 21. 22.

§. 9. Este Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. No le hubo: ni es el Tonancio a quien escriviò Sidonio Apo-

Apolinar, como le hicieron decir à Maximo. Desto harè evidencia al mas protervo. La Carta que se halla en Sidonio escrita a Tonancio es la XIII. del libro 9. Aviale pedido Tonancio a Sidonio que le embiasse algunos versos suyos, *quibus pronunciandis inter bibendum exerceretur*, para recitar entre el regocijo de la comida: que asì lo dice. Remitele Sidonio unos que avia compuesto veinte años antes en tiempo que tenia el Imperio Mayoriano. Parece uno i otro claramente de sus palabras: *Suscipe libens quod temporibus Augusti Majoriani, cum rogatu cujusdam sodalis ad cœnam conveniremus in Petri librum Magistri epistolarum subito prolatum subito effudi*. I despues de copiar los versos dice. *Ecce dum quaro quid cantes, ipse cantavi. Tales enim nugæ in imo scrinii fundo muribus perforatas post annos circiter viginti profero in lucem*, &c. El Emperador Mayoriano fue elegido el año de 457. i muerto por Severo Tirano, i Ricimer Godo el de 461. Esto es constante. Veanse los *Anales Ecclesiasticos* en estos años. De suerte que quando se escribió aquella Carta a Tonancio, precisamente fue por los años de 477. a lo que menos, que son 20. años despues de la eleccion de Mayoriano Augusto: i consiguientemente 46. años despues de la celebracion del Concilio Efesino, que tantos vãn desde el de 431. en qué se tuvo al de 477. en que por lo menos se escribió la Carta de Sidonio: i, 14. años despues que (segun se lee en Maximo) florecia Tonancio en Toledo siendo Arcediano de aquella Iglesia. Pues sepase que Sidonio escribe a Tonancio, quando era mozo en la edad, i poco grave en las costumbres. Esto ultimo bien manifestado està en la misma demanda de pedirle versos para exercitarse quando bebiesse. Lo primero dicelo el mismo Sidonio. *Certe si saluberrimis avocamentis, ut qui adhuc juvenis, tepidus inflecteris, a Platónico Madaurensi saltem formulas mutare convivialium questionum*. Pueden convenir estas señas de mozo, i de hombre tan profano, a quien ya desde catorce años antes deste tiempo era Arcediano de Toledo en opinion de Maximo, i a quien 46. años antes avia ido por Legado de la Provincia e Iglesia de España al Concilio Efesino, como

nos afirmó el Padre Higuera de autoridad de Dextro? Si pudiesen hablar, i defenderse estos gravísimos Varones, qué digeran contra el que les hizo decir tales desatinos? Fuera de que aquel Tonancio sin duda es hijo de Tonancio Ferreolo, Prefecto de las Gallias, nieto de Ferreolo, tambien Prefecto de las Gallias, de quienes ai mencion, i de la muger de Tonancio Ferreolo, Papiánilla, i del hijo Tonancio en la *Epistola* 7. del lib. 1. i en la 9. del libro 2. i en los versos que el mismo Sidonio intitulò *Propemptico ad libellum*: i aun los demas de quien en aquella Epistola escrita a Tonancio se hace memoria, todos son hombres señalados de aquel tiempo en las Gallias, de cuyas personas no tenia que escribir al estraño, i tan distante. Veanse los Comentadores de Sidonio en aquella Epistola, Juan Savaro, Jacobo Sirmondo, Pedro Colvio. I aun mas perjudicial es ya en estos tiempos esta materia de lo que quizá entiendo que podia ser en el del Autor destes sueños. Sepa el que intentare escusarlos, que ya es corriente de pocos años a esta parte en los Escritores Modernos de Francia hacer a este Ferreolo, i a su hijo Tonancio Ferreolo, i al nieto Tonancio (que es el mismo que en la lista del soñador fue Arcediano de Toledo) ascendientes de la Casa Real de Francia, no solo de la ultima de Hugo Capeto, sino de la segunda llamada Carolingia: haciendo a Carlos Martelo a pocas generaciones nieto destes Senadores, i Prefectos Romanos por linea de varon. Dirèle en quien lo puede leer para que no lo dude. El primero que descubrió, o dijo esto, fue el Padre Frai Thomas de Aquino, Carmelita Descalzo en las *Notas Historicas Ad Carmen Auctoris Anonymi de origine, atque primordiis gentis Francorum*, que imprimió en Paris el año pasado de 1644. Sucedió el de 1646. el Señor de Bouchet, que dijo esto mismo en su obra *France de la Verdadera origen de la Casa Real de Francia*. Despues el de 1648. Marco Antonio Dominicus, Coronista del Rei, dió a luz su obra intitulada: *Ansberti Familiae rediviva, sive superior & inferior stemmatis B. Arnulfi linea*, i siguió la misma opinion: con la qual se conformaron ultimamente los hermanos Sce-

vola, i Luis de Santa Marta en la *Historia Genealogica de la Casa de Francia*, agora en su ultima, i tercera impresion 1. *Tomo al principio del lib. 6.* Don Josef Pellicer (visto despues de escrito esto) sigue la misma opinion en su *Maximo, Obispo de Zaragoza*, 8cc. fol. 32. discurriendolo dilatadamente. Lo qual ni apruebo agora, ni repruebo: porque no es necesario. Advierto solamente, que quien quisiere defender la dignidad de Toledo en Tonancio, fuera de averse de encontrar con el mayor enemigo, que es la Verdad, hallaria ya quienes le hiciesen espaldas por el interès que en ello tienen, en todos los que hemos citado, i los que saldrán a defenderlos despues.

§. 10. I porque parece mui claro que el Martino del Padre Higuera, i el Mayoriano de Dextro, i Maximo son uno mismo: como se conoce en que aquel, i estos le señalan por sucesor a Castino, advertiremos lo que de Mayoriano se lee en estos *Chronicos*, i empezaremos a notar la ambicion, i vanagloria con que se pretendió ensalzar la Santa Iglesia de Toledo, no tanto con atribuir santidad ilustre a sus Prelados: porque esto no cabia en un pecho Catholico, ni es materia la espiritual para admitir ponderaciones, o atribuciones falsas, o inciertas (aunque tal vez, o muchas veces suele adjudicar las virtudes de otros a los nuestros) sino con engrandecerlos en lo profano señalándoles parentescos Reales, i haciéndolos Padres, Hermanos, o Parientes de Pontífices, Emperador, i Reyes: de todo lo qual se halla egemplo en estos *Chronicos*. I el presente es uno dellos. Dice Marco Maximo (ya desde aqui le llevamos por compañero, aviendo fenecido por estos años el *Chronico* de Flavio Dextro, que él continúa) que Mayoriano, Prelado de Toledo, fue hermano del Emperador Mayoriano. Lo mismo se halla en Juliano en el *Chronico*, año 456. num. 237. donde trata de la muerte de aquel Cesar. El Padre Higuera ni conoce a Mayoriano, ni al Martino, que hallamos en su lugar atribuye tal parentesco. Ni pudo esto ser, pues sin duda no lo callara Sidonio Apolinar en el Panegirico que hizo a este Emperador celebrando su Consulado. Que aunque este argumento no

suele apretar mucho, por ser negativo, tales pueden ser las circunstancias, que haga mucha fuerza al entendimiento. El estilo de los Panegiricos es alabar del sugeto que se proponen, la patria, los padres, i quanto le toca: i en este se acuerda Sidonio del ahuelo de Mayoriano. Con que no se halla razon por que huviesse de callar aver tenido el Emperador un hermano, que fue Prelado de una Iglesia gravissima de España, siendo así que ya en este tiempo avia tenido aquella dignidad, i aun avia muerto desde el año 450. si huviessemos de creer a Maximo que lo dice. I esta memoria del hermano Obispo era tanto mas digna, escribiendo el Panegirico un Varon tan piadoso como Sidonio, i escribiendo a un Emperador tan Catholico, i excelente, como Mayoriano. Yo a lo menos antes creo que no fue lo que dejó de decir Sidonio, que creo que fue lo que refiere Maximo aver sido.

§. 11. Dice fuera desto Juliano en el num. 217. de su Obispo Mayoriano, que celebró, o escribió el martirio de los Santos, Arcadio, Probo, Pascasio, i Eutiquio Españoles, que fueron el primer fruto que llevó el Cielo de la Persequucion cruel movida por los Vandalos en Africa: i nota que el uno dellos, Arcadio, fue de Toledo. Punto bien digno de Historia, i del cuidado de quien escrivia la de Toledo es este: pues mucho mas que antigüedad, i lustre immemorial, Principado, hijos famosos por letras, i armas, honra a una Ciudad aver visto en ella la primera luz quien derramó su sangre heroicamente por la verdad de la Fe, i la asiste con su patrocinio en el Cielo. No le conoció el Padre Higuera por Ciudadano suyo.

§. 12. Prosigue el Arcipreste Juliano las memorias del Obispo Mayoriano, i dice que en compañía de Balconio Bracarense se opuso a la Idolatria, que empezava a retoñecer en España: que congregó un Concilio en Toledo, el qual es mui celebrado, i concurrieron a él muchos Obispos en que se añadió en el Simbolo, o Credo, que el Espiritu Santo procedia igualmente del Hijo, como del Padre, sanando con esto el cancer que avia querido introducir la heregia de Prisciliano.

Todo esto nota Juliano en el *Chronico*, num. 217. 218. i, 220. I buelve a hacer memoria deste gran Concilio en el *Advers.* 394. I Marco Maximo dice los que en el concurrieron en el año 448. n. 7. Ni será verdad lo que se le atribuye de la palabra que añadieron al Simbolo entonces la primera vez los Padres que le formaron; si lo es que muchos años antes deste tiempo se celebró otro Concilio en Braga: en el qual se expresó el artículo de la procesion igual del Espiritu Santo, así del Padre, como del Verbo Eterno: *Credo in Spiritum Sanctum procedentem a Patre & Verbo unicum in Deitate cum ipsis, &c.* Este Concilio no está impreso con los demás: pero dióle a luz del Archivo del Real Monasterio de Alcobaza en Portugal el docto Padre Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana*, lib. 6. cap. 2. Vease lo que nota sobre Maximo en el año de 435. num. 22. El Padre Frai Francisco de Bivar, que a qualquiera de los dos que prevalezca, la gloria será de España. Pero nuestro Historiador ni de las acciones del Obispo, ni del Concilio famoso celebrado contra Prisciliano en este tiempo, se acuerda. Veremos despues quando habla deste Concilio.

§. 13. Llegó el Arcipreste a la muerte de Mayoriano en el num. 222. i dice que murió a 20. de Julio, i que está enterrado en Santa Maria de Alficen. No contentó con esto, porque halló firma de otro Mayoriano, Obispo de Plasencia de Italia en un Concilio de Milan que tuvo Eusebio su Obispo, año 451. sobre que escribe el mismo Eusebio a San Leon una Carta, que está despues de la 5. deste Santo Pontifice. haciendo mencion de Mayoriano, añade en el num. 225. que la muerte de Mayoriano sucedió en Italia aviendo ido allá con Legacia al Pontifice S. Leon; el qual le hizo Obispo de Plasencia: i con esta dignidad asistió en el Concilio Mediolanense: pero que sus hueßos, en cumplimiento de lo que dejó ordenado, se trasladaron de Italia a Toledo, i a la sobredicha Iglesia, donde tienen sepultura. La ambicion no tiene limites. Todo lo que ve, lo quiere sorber, i embewer en si. Aunque a la verdad esta es mui mal gobernada, i mui perjudi-

cial a la autoridad de la Iglesia de Toledo, Metropolitana, i como se pretende, ya por estos tiempos, Primada de las Españas: no pudiendose dar causa razonable para que el Papa San Leon hiciese al Obispo de Toledo Mayoriano dejar la Silla que tenia estas calidades, i tomar la de Plasencia en Italia sufraganea de la de Milan. I sobre esto a quien hemos de creer, a Maximo, o a Juliano? Porque Maximo dice que el año de 450. murió Mayoriano, i le sucedió Castino en Toledo: esto es; lo mismo que decir que murió Arzobispo de Toledo: pues luego habla del sucesor, sin interponer otro Prelado. I el año de 435. afirmó anticipadamente la misma sucesion. Ser Arzobispo de Toledo, i de Plasencia en Italia mal puede ser en un mismo tiempo, aunque Juliano le atribuya esta segunda Iglesia, i diga que murió allá, i fue trasladado despues su cuerpo a Toledo. Cierito es que, si como vió el Inventor destas quimeras aquella Epistola Sinodal entre las de San Leon Papa, que se trae en el tomo segundo de los Concilios, pasara de allí al 3. i viesse en un Concilio Romano en tiempo del Papa Hilario, sucesor de Leon, la firma, o mencion de Mayoriano, Obispo Astenfe, vieramos en Juliano con tercera Esposa al Arzobispo de Toledo Mayoriano, i con algunos años mas de vida.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS CASTINO, i Campegio.

§. 1. **P**rosigue la Historia así en el mismo capitulo 20. El año de 437. (dice Maximo Cesaraugustano) sucedió Castino Arzobispo de Toledo a Martino, i que murió VValia Rei Godo, i le sucedió Theodoro, al qual sucedió su hijo Turismundo. Bolvió este año a brotar la Idolatria en el Imperio Romano, como lo dice Maximo Cesaraugustano, en tanto grado, que escribió Theodoro este año la lei siguiente, como se ve en el Codice deste Emperador, tit. de Judais & Samaritanis, folio 532. donae dice, &c. En el Maximo original está así.

así. *Ataulpho Sigericus , Sigerico VValia , VValia Theodoricus , Reges Gothi succedunt.* I luego. *Castinus post Martinum Toletanus Episcopus efficitur.* El Maximo impresso no dice que sucedió Castino a Martino , que es lo que el Padre Higuera le atribuye , sino a Mayoriano , i esto no es en el año 437. sino en el 450. aunque con alguna confusión de anticipacion hace memoria tambien de Castino en el año 535. ni se acuerda uno , ni otro de aver brotado la Idolatría de nuevo en España por este tiempo. En donde se halla esto , es en Juliano al num. 218. De fuerre que en todo es diferente el Maximo que aqui se alega , i el que hoi tenemos.

§. 2. Dejando las memorias del Obispo Castino para despues , hacela en este mismo capitulo el Padre Higuera de Litorio Capitan de los Romanos el que fue vencido , i muerto por los Godos , i su Rei Theodorico : de quien hace mencion San Isidoro en el *Chronico* , i Salviano en lo *De Providentia*. I añade. *Dejó este Litorio un hijo manco de buenas esperanzas ; al qual creo llevaron consigo los Godos , siendo entonces de 16. años. I fue buen Christiano. Murió en Talavera , como lo dice Sigilo (deve de ser su Lucilo) (así está en mi copia) de edad de 85. años , el de 517. Fue hombre de gran cuerpo mas que lo ordinario (como lo muestran sus huesos , i tercios) Devió de ser hombre de santa vida porque tiene en el sepulcro el Epitafio que dice así. Litorius famulus Dei vixit annos plus minus LXXV. obiit in pace VIII. Kal. Julias DXXXVIII.* El Epitafio se descubrió en tiempo de nuestros ahue- los , como lo testifican Ambrosio de Morales lib. 11. cap. 41. Padre Mariana lib. 5. cap. 7. i el Señor Garcia de Loaisa en las Notas al Concilio VIII. de Toledo. Agora digame el mas apasionado , de donde trasladó Marco Maximo las palabras que se figuen. *Ebora in Carpetania Litorius Litorii Ducis , qui a Gothis captus est filius , famulus Dei , Vir Catholicus in Domino quievit.* Digo que le trasladó Marco Maximo , o quien le supuso en nuestro tiempo : porque veo repetida en este lugar la frase de que usa el Epitafio *Famulus Dei* , i todo lo que el Padre Higuera nos avia referido de ser hijo de Litorio el que aqui se enterró : lo qual afirma sin aver

Autor , creyendo solo al nombre , que es mui incierta prueba. I , si huviesse visto en Marco Maximo tan expresa mencion de todo esto , huviera traído este lugar , i sus palabras , como trae las demas que hacen a lo que se toca. En quanto a la Historia de ser hijo del General Litorio el segundo Litorio enterrado en Talavera , es poco verisimil : porque ajustada la cuenta segun lo que se dice de su edad , i año de muerte en el Epitafio , si murió el año de 510. que corresponde a la Era de 548. que se pone en la piedra segun la copian el Señor Garcia de Loaisa , el Maestro Ambrosio de Morales , i el Padre Juan de Mariana con el Padre Bivar que los cita en este lugar de Maximo , i quando murió , era de edad de 75. años ; como tambien en la Inscripcion se nota , avría nacido el año de 435. i sería de quatro años el de 439. en el qual fue roto , i preso el General Litorio por los Godos segun Prospero , i San Isidoro en sus *Chronicos* , con cuyos testimonios escribe el suceso este año el Cardenal Baronio : como pues cabe en razon que aquel General llevase en su compañía al hijo de quatro años casi en las mantillas quando estava haciendo la guerra a los Godos ? No solo a Maximo , pero aun al Padre Higuera le sale mui mal la cuenta que hace bien diferente de la referida : i el nombre de Litorio no estaa particular de aquel Romano , que no le pudiesen tener otros sin ser de su familia : porque en el Concilio 8. de Toledo celebrado años despues en la Era 691. ai firma de Litorio Obispo Auncense.

§. 3. En el capitulo 21. que se sigue , empieza con decir que el Santo Pontifice Leon , entendiendo que de nuevo brotava la heregia de Prisciliano , mandó juntar a Concilio a los Obispos de toda España en cada una de sus Provincias : dice que de conformidad de todos *para dar mejor expendien- te* (son ya sus palabras) *en negocio de tanta importancia , se determinaron juntar en un lugar a Concilio : i aunque los Autores no señalan qual fue este , se puede creer con buenos fundamentos se congregaron en la Ciudad de Toledo : así por residir aqui el Primado de todas las Españas , como por ser el lugar mas a pro-*
po-

posito que otro alguno para todas las Provincias : i es de creer se juntaron aquí Torivio Obispo de Astorga , Idacio Bracarense , Ascanio de Tarragona , Campegio , que no mucho antes avia sucedido a Castino en la Santa Silla Primada de Toledo , Epifanio de Sevilla , Nundinario de Barcelona ; Silvano de Calaborra : donde hicieron una Regla de la fè contra todas las heregias , i principalmente las de Prisciliano. Destas palabras conocemos que a Castino sucedió Campegio , i no puso dèrechamente èsta sucesion : porque el Maximo original no la tiene : i asì antes de passar a la consideracion de lo que ellas nos muestran a cerca de la celebracion de aquel Concilio , contra lo que los Autores nuevos refieren , es èste el lugar , donde deben recogerse las memorias que de Castino en ellos se encuentran , que no son poco importantes , para que nos diga el Padre Higuera , que misterio es èste que hace a cada passo de no mostrar lo mas notable de los Prelados de su Iglesia , ultrajandolos con tan breves , i secas noticias quando ofrecen tantas , i tan dignas de Historia los Coronistas a quien sigue. Marco Maximo escribe de Castino en el año 435. que fue Varon Consular , Soldado , i Capitan , i que dejando el siglo , se ordenò Sacerdote , i fue hecho Obispo de Toledo : i que diò el nombre a un Pueblo llamado Villacastin , que està junto a Segovia. Dice mas , que fue Padre del Papa Simplicio. Esto es querer que todos los Castinos que se hallan en las Historias contribuyan al Obispo de Toledo (de quien el Padre Higuera sabia tan poco , segun hemos visto) todas las dignidades , i sucesos notables , porque son conocidos en ellas. Pareceme que oigo decir al que formava estos Autores , quando traia las manos en el barro , lo que se refiere en Suetonio , prevenia Neron a los Governadores de las Provincias quando los nombrava. *Scis quid mi opus sit ; hoc agamus ne quis quidquam habeat.* Mi intento i deseo , i lo que he menester , ya lo sabeis : nadie ha de tener nada ; porque se lo hemos de quitar. Este fue el consejo del Padre Higuera , i lo que ordenò a sus hechuras no dejar en las Historias coña que no procurasè traer a España , sin reparar en la

injuria que se hacia a la misma verdad , i a los Lugares que injustamente despojaba de sus excelencias : confundiendo en una muchas personas sin mas fundamento , que el de su antojo , i porque se hallò en estos Autores (si acaso huvo algunos) fue lo para fabricar sus quimeras , apoyadas en lo muy poco que ellos decian. Tal hizo con el Obispo Castino : queriendo que fuesse el General Castino : de quien refiere Idacio en su *Chronico* , i Prospero en el suyo , que hacia la guerra contra los Vandalos en España con las armas de los Romanos favorecidas de los Godos : i que fuesse el Consul Castino que ponen los Fastos en compaña de Victor el año de 424. i que fuesse el Castino , Padre de Simplicio Papa , que los Escritores de la Historia Pontifical le señalan. En lo primero (bien que es cierto , i consta de una Epistola del Conde Bonifacio a San Agustín , que es la 10. de la edicion de Plantino , que el mismo que fue Consul , es el que hizo la Guerra de España) no sè que se haga honra a nuestro Obispo en atribuirle las acciones que se refieren del Capitan , i Consul : porque los que escriben de su Milicia , i ocasion que diò al Conde Bonifacio para que se desechasè , le acusan de necio , i insolente. Vease Prospero en el *Chronico* en el Consulado decimo tercio de Honorio , i decimo de Theodosio , i Paulo Diacono en la *Historia Miscella* , lib. 14. I el mismo Bonifacio a cuyas manos se vino Castino llevado por oculta providencia ; quando en el año de su Consulado se salió huyendo de Roma , i buscò el asilo aun en el arbitrio de su enemigo , dice en aquella Carta , que escribió a San Agustín. *Castinus ille privatus ex Consule vita mea , ac nominis (omnibus ut notum est) persecutor peiores committens ac fingens factiones , &c. Italia fugiens , meis se in Africam defensionibus tradit commitendum.* I aun sospecha el Cardenal Baronio , que por grande ocasion que daria , fue borrada su memoria de los Fastos : porque en las leyes 36. *De erogatione militaris annonæ* , l. 3. *De conlatione aris* , i otras , se pone en la data solo el nombre de Victor compañero que fue suyo en el Consulado el año 424. Dicelo esto por el Codice Theodosiano , en donde se leen

hoi estas leyes, i otras once fuera dellas, que sus datas son desde los primeros de Enero hasta Diciembre deste año. I en ninguna dellas ai memoria de Castino. Juntólas todas el que hizo la Chronologia al referido Codice Theodosiano. Allí se hallarán. El Cardenal solo dice que no fue esto sin causa. A mi parecer la que dió, fue la sospecha que contra él resultó de aver consentido en la tirania de Juan, el qual ocupó el Imperio de Occidente quando murió Honorio. Así lo dice Prospero, i que fue desterrado por ello: i entonces devió de ser quando huyó a Africa. Lo mismo escribe Paulo Diacono. Tambien los Autores deste tiempo le acusan de que se perdió en aquella Guerra de los Vandalos por imprudencia, i que huyó vencido a Tarragona. Idacio lo escribe, i Paulo Diacono en el *lib.* 14. dice que por averle faltado el compañero Bonifacio, no hizo cosa digna de memoria. De que resultará, que Castino no cabiendo en el siglo, se retrajo en nuestra Iglesia de Toledo, con tan buen pie, que no paró en ella hasta obtener la primera Silla el que con tan siniestra fama se gobernó en las dignidades temporales. La Santa Iglesia de Toledo considerará, si la honra, como deve, este Coronista. Del nombre de Villacastin, i de otra hazaña de nuestro soñador, que atribuye a esta Villa por boca de Luitprando el martirio de San Nicasio primer Obispo Rhotomagense, digimos en la I. Parte en el cap.

§. 4. Tampoco es verdad que nuestro Castino fue Padre del Papa Simplicio: aunque los Autores de la Historia Pontifical nos señalan uno deste nombre por Padre de aquel Papa. Digo que no es verdad: porque sin duda lo digieran tambien, si huviesse sido conocido por esta dignidad de Obispo, i Consul; pues otras menores no callan. Sea exemplo Luitprando, si es Autor, como se dice, del libro de la Vida de los Pontifices que anda a su nombre: el qual nota en Vigilio, i en Honorio, que fueron hijos de Padres Consules: en Silverio, que lo fue de Ormisda Pontifice: en Theodoro, que fue hijo de otro Theodoro Obispo; i en otros muchos que sus Padres fueron despues Presbiteros: i así no callara la concu-

rrencia de aver sido el Padre de Simplicio Consul, i Obispo de Toledo despues, i hombre tan señalado en aquel tiempo. De que se saca que el no dar otras señas de muchos, que el nombre desnudo, seria porque no tenian señas por que ser conocidos: supuesto que aquella suprema dignidad no se dava a quien era hijo de mejores Padres, sino al que tenia mayores, i mejores prendas para administrarla.

§. 5. Deja de decir tambien otras cosas de su Obispo Castino, que del refieren los *Chronicos*, i que no devieron callarse. Juliano escribe en el suyo, *num.* 223. que Castino fue Arceobispo de Toledo quando era su Obispo Mayoriano. En el *num.* 226. que vinieron Legados del Papa Leon con Cartas para el mismo Castino ya Arzobispo, i Primado (que así le llama) pidiéndole en ellas recibiese en España, i hiciesse publicar el Concilio Calcedonense, que por aquellos dias se avia celebrado en Oriente. En las Cartas de San Leon no ai memoria de Castino alguno. En el *num.* 229. que recibió unas Reliquias del Martir San Christoval, i las colocó en un Templo que tiene su advocacion: i que compuso el Himno en loor deste Santo, que está en el Breviario Mozarabe. En el *num.* 230. que celebró Concilio en Toledo sobre la aprobacion del Calcedonense referido. Lo qual escribe tambien Maximiano año 452. i mas dice en el siguiente numero que el mismo Obispo Castino avia embiado por su Legado a la dicha Sinodo a Othico Presbitero. Finalmente en el *num.* 225. escribe que Castino avisó a todos los Obispos de su Provincia el propio dia en que avian de celebrar la Pascua. Nada desto ai en la *Historia de Toledo*, porque nada desto dijo Juliano. I, sino digame alguno otra razon. No la dará a lo menos quien la tuviere. Lo que se dice del Concilio Calcedonense, i Legado que embió a él este Obispo Castino, es cosa indigna de refutar: sabiendo todos que aquel Concilio solo se compuso de los Obispos de Oriente, que eran del Imperio Oriental para deshacer, i revocar las Actas de la Pseudo-Synodo Efesina, en que por engaño, i violencia de Dioscoro, Patriarca de Alejandria, i sus sequaces, fueron des-

puestos de sus Iglesias algunos Obispos Catholicos, i absuelto Eutiques Herege. Para reformar este insulto, i castigarle, se convocò este grande, i universal Concilio del Oriente con el favor del Emperador Marciano, en que presidieron tres Legados del Papa San Leon. A el no concurrieron Prelados ningunos del Occidente, ni hubo necesidad de que estos embiasen sus Legados: porque el daño se fue a curar en donde le avia; i las Iglesias fugetas al Patriarcado Romano, esto es, las Latinas, no avian sido tocadas del cancer de Eutiques. Demas que al Concilio no se fue a examinar ningun articulo de Fè, en el qual hecho deviera concurrir todo el Orbe Ecclesiastico, sino a confirmar el simbolo del Concilio Niceno, i castigar al Herege Eutiques, i sus fautores. Por esso dice el Papa San Leon en la que escrivio a Marciano Emperador dandole cuenta como embia sus Legados a que presidan en el Concilio. *In his Fratribus N. & N. me Synodo vestra fraternitas existimet praesidere; non abijuncta vobis praesentia mea, qui nunc in Vicariis meis adsum, & jam dudum in Fidei Catholica praedicatione non desum: ut qui non potestis ignorare quid ex antiqua traditione credamus.* I, aunque el Santo Pontifice desèò que se juntasse universal de toda la Christiandad dentro de Italia en caso de hallarse algunos Obispos del Oriente que sintiesen contra la pureza de la Fè; como lo pide el Emperador Theodosio antecesor de Marciano: esto no tuvo efecto por la flogedad de aquel Principe: i se vino a convocar de los Obispos solos de Oriente en tiempo de Marciano: como lo dicen las Cartas del mismo Emperador, i de la Emperatriz Pulqueria al Papa. I todas ellas se leen en la Coleccion de los Concilios en el tit. 3. entre lo que precediò a la celebracion deste gran Concilio Calcedonense. Però lo mas particular de las noticias que nos dà Juliano, descubriràn mejor su falsedad. Dice en el num. 231. *Interfuerunt Concilio Chalcedonensi, pro Toletano Othicus Presbyter, agens vices etiam Joannis Episcopi Arcobricensis: pro Hispalensi Marcellinus Episc. Larissae; pro Tarraconensi Ciriatus Aegarensis; pro Bracharense Lucencius Episcopus Lucensis, Legatus etiam S. Leonis Papae ex Leo-*

ne epist. 44. Cateri non potuerunt ad hoc Concilium ire, tum longitudine via, tum bellorum causa. Todos estos nombres, aunque con alguna variedad algunos, se hallan entre las firmas deste Concilio. El primero que aqui llama Juliano Othico, i dice que asistiò con las veces del Arzobispo de Toledo, que era Castino: i que llevò tambien la voz de Juan Obispo Arcobricense; se nombra en la cabeza del Concilio entre los demas Obispos asì. *Otreio Presbytero agente vices Joannis Episcopi Arca.* Esto tiene la version Latina. Però el original Griego, segun se halla impresso en la edicion de Binio, que es la que siempre sigo, en el 3. Tomo de los Concilios, pag. 45. dice asì *Εὐφρόνιον Πρεσβύτερον Ἐπὶ τοῦτον τὸ πλῆθος Ἰωάννου Ἐπισκόπου Ἀρκῆς.* *Euphronio Presbytero locum tenente Joannis Arces Episcopi.* En la cabeza de la Accion segunda del Concilio se halla el nombre de Otreio asì en el Griego, como en el Latin. En la tercera no ai mencion del. Tampoco en la quarta, ni en la 5. En la 6. se halla con el nombre de *Otreio Presbytero tenente locum Joannis Episc. Arcensis.* De las demas se ponen en compendio las firmas. Vease agora que señas trae este Presbitero de lo que le atribuye Juliano: (cuya leccion es sin duda *Otreius Presbyter*, i no *Othicus*) pues en el Concilio solamente se dice, que tenia en el la voz de Juan Obispo Arcense. Lo primero es grande injuria que hace a la Iglesia de Toledo, en decir que este era quien llevò las veces de su Obispo Castino; pues el mismo Presbitero en el Concilio callò esta Legacia: i dando mejor lugar a la Iglesia *Arcense*, de su Obispo solamente se confiesa Legado. Lo segundo aquella Ciudad que llama el Concilio *Arca*, o *Arcense*, es muy conocida en la Provincia de Fenicia. Hacen della memoria Tolomeo, i Antonino: i Stefano, cuyas son estas palabras. *Ἀρκὴ πόλις Φοινίκης, ἡ ναὺ Ἀρκαί καλεσμένη. Ἰωσηφῶς ἐν πέμπτῃ τῆς Ἰουδαϊκῆς ἀρχαιολογίας. Τοῦ ἐθνικοῦ ἀρκαιοῦ. Arca, Urbs Phœnicia, nunc Arca vocata.* Josephus libro 5. *Antiquitatum Judaicarum.* Gentile nomen *Arcaus.* El buen Juliano nos quiso hacer Obispo Arcobricense de España a este Juan por quien asistiò en el Concilio el

el Presbitero Otreio.

§. 6. Passemos a la segunda transformacion suya. *Pro Hispalensi* (dice) *Marcellinus Episcopus Larissa*. Para fundar este Obispado, i Ciudad en España, se formó el *Advers.* 566. del mismo Juliano, en donde se dice, que *Totana* se llamó *Larissa*. I el *num.* 130. del *Chronico* en donde se afirma esto mismo.

§. 7. No sé qual de los dos Obispos que se hallaron en el Concilio, miró el Transformador: porque hallo entre los demas el nombre de Marcelino, pero con otra Iglesia: i hallo el nombre de Larissa; pero con diferente Obispo. *Præsentibus* (dice) *Eccl. Meletio Civitatis Larissena Sancta Ecclesia, & agente vicem Domini Episcopi Apameæ Metropolis Syria secundæ*. I despues de otros. *Marcellino Metropolis Civitatis*. De qualquiera de los dos que lo entendiese tiene la verdad contra sí. El primero Melecio era Obispo de Larissa la de Siria, de quien entre otras del mismo nombre ai mucha mención en los Geografos: i parece en que traía la voz del Metropolitano de Apamea, que lo era de aquella Provincia. El segundo Marcelino sería Obispo de una de diez Ciudades así llamadas con el nombre general de *Metropolis* en Grecia, i Asia. En España ni tenemos *Metropolis*, ni *Larissa*: porque la Geografia de Juliano no hace fe en su causa. Passemos adelante. *Pro Tarracoenensi Cyriacus Egarensis*. Egara tenemos en España, i sujeta al Metropolitano de Tarragona: pero el Ciriaco, que se halló en el Concilio, ni era de Egara, ni de otra Ciudad de España: pues se nombra así. *Cyriaco Aiyens, Aegæ*, que interpreta el Traductor Latino antiguo, *Cyriaco Aegæ Civitatis Asia*. En la *Accion* 1. fol. 45. en la relacion que allí se hace de su voto, *Κυριακος Ἐπισκοπος Αἰγᾶς*. *Cyriacus Episcopus Aegæ* en la pag. 171. en la misma *Accion*, pag. 196. *Cyriacus Episcopus Αἰγλῆς, Aeglen-sis*, en la pag. 332. *Cyriaco Aegæ; Αἰγᾶς*. I así cita en otras partes. Solamente en la pag. 280. se lee *Civitatis Egara* en el texto: pero conose el yerro en que el Griego lee así. *Αἰγᾶς*. I al margen se apunta la verdadera leccion *Aegæ*. En la pag. 342. *Cyriaco Aegen-sis*. Puede ser de *Ega*, o *Aegæ*, Ciudad de

Cilicia: o de alguna de las otras así intituladas, que descubren en los Autores de Geografia los estudiosos desta arte. Vease a Stefano in *Αἰγαι πικται*, i a Plinio, i otros: Ortelio en la palabra *Aegæ* i *Ega*. I quando quisiessemos sustentar en gracia de Juliano aquella leccion que tiene *Egara*; no por esto confesaríamos ser la de España: puesto que la Ciudad llamada *Aegæ* de la Provincia Eolide en Asia, llamada así de Plinio, Estrabon, i Suidas, es en sentencia de Ortelio la misma que Tolomeo llama *Aegaria*. Pero nunca mas ciego i temerario Juliano, que en lo que se sigue. *Pro Bracharensi Lucencius Episcopus Lucensis, Legatus etiam S. Leonis Papæ, ex Leone Epistola* 44. Quisimos decir la parte de donde sacó esta noticia: para que sin mucho trabajo descubriessemos sobre qual ignorancia buscó apoyo para su temeridad. No dice en aquella Carta el Santo, i Maximo Pontifice Leon, sino que sus Legados los que embió al Concilio para que presidiesen en su nombre, se llamaban Pascasino, i Lucencio, Obispos; i Bonifacio Presbitero. Ni en la cabeza del Concilio se lee mas. Contentóse con esto su Inventor: i creyendo que se le avia venido a la mano el lance, que tantas veces por las de Dextro i nuestro Juliano, i otros jugó con los Santos del *Martirologio Romano*: señalandoles patrias, i Obispados a quienes en él no los tenian, i arrojóse a querer decir, que Lucencio el uno de los Legados del Papa era Obispo de Lugo en España, i traía juntamente la voz del de Braga su Metropolitano. A quien no hace luego disonancia que el que iba a presidir en un Concilio Ecu-menico en nombre del Supremo Prelado de la Iglesia, lleve la voz de otro Obispo; aunque sea de la Ilustrissima Iglesia de Braga. Pero para que es mayor discurso, que lo que se sabe de su Obispado en las mismas Actas del Concilio. En la Sesion, o *Accion* 3. en la damnacion de Dioscoro, Obispo que fue de Alejandria, dicen los Legados su voto con estos titulos. *Paschasinus Episcopus Lilybætanus Provincia Sicilia, & cum ipso Lucentius Episcopus Esculanensis, & Bonifacius Presbyter, &c.* pag. 260. i en la pag. 276. *Licinius Episcopus Esculana Ecclesia*. En la pag. 347.

está *Erculana*. De todo piensa que sale el Padre Bivar diciendo en el año 552. a *Marco Maximo*, que devió de dar aquel Obispado en Italia el Pontífice, aunque era Obispo de Lugo en España.

§. 8. Tengase por dicho que a los Concilios del Oriente, aunque fuesen Generales, i celebrados con autoridad de los Pontífices Romanos, solo ivan los Legados que ellos embiavan para representar su Persona, i presidir a los demas Obispos, i no ivan, ni fueron jamas otros algunos Prelados del Occidente: porque el estílo era convocar los Pontífices Romanos Concilio Patriarcal en Roma, i que sus Legados representando aquel Concilio llevassen al que se iba a celebrar en Oriente la determinacion del Pontífice Romano, i de todos los Obispos de su Patriarcado, que se componia de las Provincias del Occidente, i juntamente dies- sen autoridad, como Legados de la Silla Apostolica, a todo lo que el Concilio determinasse. Solamente en el Concilio Niceno se hallaron tres, o quatro: en los que sucedieron, ninguno que fuese allá, como particular Obispo: i esto sucedia, i se introdujo, así por la distancia, como por la dificultad del camino: i por la division de los dos Imperios Occidental, i Oriental. Notanlo los Varones mas doctos de nuestros siglos, es a saber, Juan Morino en sus *Exercitaciones Ecclesiasticas*, lib. I. *Exercitacion* 20. i en la *Historia de la de Liurance de l' Eglise par Constantin*, &c. Parte 2. cap. 31. num. 7. I en lo particular deste Concilio Calcedonense sabemos, que los Obispos que caian a menos distancia, que los de España, hicieron esto mismo de embiar al Papa la determinacion, o confirmacion de aquel artículo de Fè, resuelta en Sinodo particular, que juntaron para el efeto. Así lo hizo Eusebio, Obispo Mediolanense, como parece por la Carta que escribió juntamente con los Obispos Conciliares a San Leon, que se halla entre las deste Santo Pontífice antes de la Carta 53. del mismo. I allí ai otra en que responde a los Obispos de Francia, que avian hecho la misma diligencia, pero mas tarde de lo que pedia la brevedad del negocio. Diceles que huviera estimado que su

Carta I. i profesion de la fe en aquel artículo de que se hablava, huviesse llegado a tiempo para que la pudiesen llevar sus Legados a Oriente. I avisales de que se avia dado fin a aquel Concilio Calcedonense, i triunfado la Iglesia Catholica de la malicia de sus enemigos. Dales cuenta desto, i diceles que avisen lo mismo a los Obispos de España. Todas son evidentes señas de que allá no fueron Obispos nuestros, como no fueron de otra alguna Provincia del Occidente. Sin que contradiga a esto la generalidad con que habla de todos los Obispos la Carta convocatoria del Emperador Marciano: porque entiendese esto de los que lo eran en las Provincias, que le estavam sujetas: no en las que pertenecian a otro Imperio, como era el de los Godos, i Suevos en España, que siendo Hereges no darian facilmente lugar a esta junta de los Obispos de España con los de Oriente subditos en lo temporal del Emperador Catholico. Esto hacia no solo que no fuesen a los Concilios de Oriente los Obispos de España, sino tambien q̄ ni aun alcanzassen noticia cierta dellos. Vease esto en Idacio, Obispo Lemicense en Galicia: que hablando en su *Chronico* del Concilio Efesino en que fue condenado Nestorio Patriarca de Constantinopla, dice que supo de su celebracion por averlo oido así a un cierto Presbitero de Arabia llamado Germano, i a otros Griegos que llegaron a Galicia: i fue tan poco segura esta noticia que tomó dellos, que añade luego, averse tenido este Concilio en Constantinopla en presencia del Emperador Theodosio, siendo así que fue en Efeso, i sin hallarse presente aquel Cesar. Tan cansadas llegavan a España las nuevas de las cosas que sucedian, i Concilios que se celebravan en Oriente.

§. 9. Passemos ya a lo que del Concilio celebrado por estos dias a instancias del Papa San Leon el Grande, nos dice la *Historia*. Es de advertir que por este tiempo, i a persuasion, i con mandato deste Santísimo Pontífice para atajar el fuego de la heregia de Prisciliano, que empezava a encenderse de nuevo, se celebraron dos Concilios en España, el uno en Galicia, con los Obispos de aquella Provincia: el otro

Ecc

en

en algun otro lugar , que se ignora , donde concurrieron los demas Obispos de las Provincias restantes , Cartaginense , Tarraconense , Betica , i Lusitania. Esto es mui cierto , i aver sido congregados en un mismo tiempo ; a lo menos por orden de un mismo Pontífice que fue San Leon : porque así lo dijo a los Padres del Concilio I. de Braga el Obispo Lucrecio , como se lee en sus Añas cerca del principio. I parece que deste segundo Concilio se embió a Balconio Metropolitano de Braga aquella Regla de la Fè contra las heregias todas , i la de Prisciliano particularmente , que anda impressa en las ediciones de los Concilios , i en la de los de España del Señor Garcia de Loaisa despues de las firmas del primer Concilio de Toledo : con el qual se mezclò por yerro ; pues tocando a èste tiempo del Papa San Leon , de quien se hace memoria al principio della : que empezó a gobernar la Iglesia el año 440. passa como fragmento de aquel Concilio I. de Toledo que se celebrò muchos años antes , el de 400. o antes , como vimos arriba. Dicese tambien que el Concilio de los Obispos de la Provincia de Galicia se tuvo en el Lugar llamado *Celenas* , i hallase fundamento en una nota marginal que en el mismo primer Concilio de Toledo se ha ido esparciendo con todas las impresiones , que aunque contiene error en buena parte , a lo menos por hallarse aqui de tan antiguo tiempo , i no poder tocar , como no toca , al Concilio de Toledo , i los Canones que en èl se resolvieron , parece que sin duda pertenece al otro Concilio de Galicia en que se tratò de la misma heregia de Prisciliano : supuesto que todo lo que se hallò tocante a ella , lo vemos junto , i mezclado en èste que se llama primer Concilio de Toledo. Ambrosio de Morales en el lib. 11. cap. 25. en esta nota solo se funda para poner èste Concilio en *Celenas* : aunque el Señor Garcia de Loaisa parece que leyò *Concilio Celenense* : i quiere que sea por transmutacion de letras lo mismo que *Galenense* , o *Galiciensense* : que es lo que està escrito en el Concilio de Braga.

§. 10. Esto advertido , passemos a lo que destes Concilios dice la *His-*

ria : veràse como leyò su Autor a Maximo , pero no al que hoy corre con èste nombre. Doi por repetidas las palabras que citè arriba del cap. 21. en que habla la *Historia* del Concilio convocado con autoridad del Papa Leon , i celebrado (como imagina por congettura) en Toledo. Mas abajo buelve a decir que los Obispos que en èl convinieron de las Provincias Tarraconense , Carthaginense , Betica , i Lusitania , escribieron a los de Galicia (que por ser de la governacion , i distrito de los Suevos , o no pudieron venir a juntarse con los demas , o quisieron hacer junta a parte) lo que se avia hecho en la Sinodo Nacional. Siguese luego. *No se sabe a donde se juntaron estos Obispos , i tuvieron el Sinodo General ; mas piensa mui bien el Cardenal (Baronio) que en Toledo por ser el centro de España. Bien creo lo dice Maximo : i añade Cesar Baronio , por estar juntos en el primero Concilio de Toledo. los decretos deste Concilio. I despues. El año siguiente (es el 448.) se congregaron estos Padres , i otros de Galicia en un Lugar llamado Aguas Celenas , que es cerca del Padron , llamado Caldas del Rei : i yerra Cesar Baronio en poner a Celenas cerca de la Ciudad de Lugo. De fuerte que lo que se asienta es , que el Concilio de Toledo se tuvo el año de 447. que en èl se hallò Camperio , o Campegio , Prelado desta Iglesia ; i que despues el año siguiente se celebrò el de Galicia en Aguas Celenas que es cerca del Padron , i que Maximo dice lo de averse tenido el Concilio en Toledo. Oigamofle agora , pues nos le cita el Padre Higuera. Veremos como contesta con quien le citò. Presidente S. Turibio Episc. Asturicensi S. Leonis Pape Legato , qui apud Aguas Celenas Oppidum Galicie fuerat , Toletum in Hispania conveniunt frequentes Episcopi ; precipue idem Turibius Asturicensis , Idacius Lemecensis , Africanus Tarraconensis , Majorianus Tolestanus , Epiphanius Hispalensis , Balconius Bracharensis , Nundinarius Barchinonensis , Petrus Casaraugustanus , & alii Episcopi , & Abbates contra errores Priscilliani tunc denuo repullulantes , prius tamen omnino jam consepultos , & tota Hispania depulsos. Juliano en el Chronico tiene tambien dos lugares destes Concilios. Synodus habetur (dice en el*

num. 219. de su *Chronico* por el año de 447) *prope Bracharam Augustam in Gallecia: & Canones aliarum Synodorum mittuntur ad Balconium Bracharensem*: i en el siguiente num. 220. *Cogitur sub Majoriano Synodus Toletana: ibique contra Priscilianistas additur De Spiritu Sancto, qui a Patre Filioque procedit. Fuit hac Synodus celebris & multorum Episcoporum numero coacta*. Ya se descubre la diferencia que ai entre estos lugares, i lo que escrivia el Padre Higuera en la *Historia*. En ella dice que se tuvo este Concilio de Toledo, presidiendo en aquella Silla Campeyo, o Campeyo: i Maximo a quien alega, i así mismo Juliano escriben (segun hoy se halla) que presidiendo Mayoriano. La *Historia* refiriendo los Prelados, que en el intervinieron, sospecha que serian Toribio de Astorga, Idacio de Braga, Ascanio de Tarragona, Epifanio de Sevilla, Nundinario de Barcelona, Silvano de Calahorra. Sin sospecha pudiera afirmar con su Maximo, que Idacio el que se hallò fue Obispo de Lamego, i no de Braga: porque de Braga lo era Balconio que tambien asistió en el Concilio: i que se hallò tambien Pedro de Zaragoza, i otros Obispos. Añade tambien que asistieron Abades: que sin duda deve de entender de los Carmelitas, i Ermitaños, que ya en aquel tiempo se dãn por de nuestra España, i devieron de averse estendido por toda ella, dandoles esta licencia el Padre Higuera. Demas de esto la *Historia* pone este Concilio de Toledo el año 447. i un año despues el de Galicia: i Maximo dice que quando presidió al Concilio de Toledo San Toribio, ya avia estado en *Celenas* en el otro Concilio. Acerca del sitio de *Aguas Celenas*, o *Celenas*, bastanos encomendar a los Letores un lugar del grande antiquario Juliano: en el *Advers.* 392. en donde examina, suple, i declara unos lugares del *Itinerario* de Antonino, como pudiera en nuestros tiempos Josefo Escaligero, o Justo Lipsio, si con toda su acrimonia critica se pusiesen a hacerlo. No es de mi obligacion detenerme a averiguar si fueron uno, o dos los lugares deste nombre en Galicia: ni es posible por lo mucho que falta por hacer con Maximo, i los que le siguen, parar, i reparar en to-

do. Pero vease el Maximo original en el año 448. i se conocerà, como es el mismo de que se valia el Padre Higuera.

CAPITULO IV.

DE LA SUCESION DE LOS Obispos de Toledo. De la muerte de Campeyo, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero.

§. 1. **P**OR el año de 463. (dice la *Historia de Toledo* continuando el mismo *Capitulo* 21.) que muerto Campeyo le sucedió Sinticio, Arzobispo de Toledo. Refiere que lo mas memorable que hubo en España en el Pontificado deste Obispo, fue una rota que dió a la armada Naval del Emperador Mayoriano hallandose el mismo en España otra de los Vandalos de Africa. Dice despues que le durò la vida en el Obispado nueve años, i señalale por sucesor a Palmato, i deste a Pedro Primero deste nombre alegando tambien aqui a Maximo: como sin duda està en el original: que llama Praumato a aquel Obispo.

§. 2. En lo que toca a Campeyo, desde que se escribió la *Historia* hasta que se añadieron estos *Chronicos*, se aumentò en los renombres: pues siendo antes desnudamente Campeyo, como està en el Catalogo de los Arzobispos que imprimió el Señor Garcia de Loaisa, i como le llama el Padre Higuera, es ya segun el nomenclador Maximo tan diferente, que no le conocemos casi. Llamale *Flavio Paterno*, por otro nombre *Campeyo*. Esto en el año 458. donde pone el principio de su Pontificado: pero en el 462. donde escribe su muerte, le llama *Flavio Paterno Juliano Campeyo*. Dice mas en el primero lugar, que era pariente de Eutropio Obispo de Nertobriga. No se donde tira esta linea. Mas descubre Juliano: i es decir en el num. 236. de su *Chronico*, que este Flavio Paterno Juliano Campeyo (así le llama) era Consular, esto es que avia sido Consul. Parece que la Iglesia de Toledo

era entonces Iglesia de Estatuto de nobleza, i de nobleza no como quiera, sino de la primer classe, pues para obtener su Silla van probando todos la grande calidad que alcanzaron en el siglo. Hallanse en los Fastos de Casiodoro en el año de 443. Maximo, i Paterno: i este es quien ordenò, i confagrò en Obispo el buen Juliano.

§. 3. Tambien se le repartieron al sucesor Sinticio, o Sinticion, otros tantos nombres, i calidad de las primeras de Roma. Llamale Maximo, *Sinticion Faltonio Probo*, hijo de Flavio Faltonio Probo Anicio, Varon Consular; en el año 462. num. 1. Este Flavio Probo, o Anicio Probo, fue Consul con el Emperador Arcadio en el año 406. i era hermano de Olibrio, i Probino, que lo fueron tambien juntos en el de 395. hijos todos tres de Sexto Petronio Probo, que fue Prefecto del Pretorio, i Consul el año de 371. en compañía de Graciano Augusto, i de su muger Anicia Faltonia Proba, que comunmente se tiene por Autora del Virgilio-Centon: aunque nuestro San Isidoro parece que la hace diferente en el libro *De Viris Illustribus*. Asì tege esta Parentela el Cardenal Cesar Baronio en el 4. Tomo, año 395. Esta fue una Familia nobilissima de Roma. (de quien habla el Rei Theodohado de los Ostrogodos con la pluma de Casiodoro asì: en el lib. 10. cap. 11. *Anitios pene Principibus pares atas prisca progenuit*) I si no huviera nacido en ella nuestro Sinticion, no pareciera a proposito para ocupar la Silla de Toledo. I con ser esto lo que dice Maximo, el Padre Higuera todavia le llama *Sinticion* a secas: sin acordarse tampoco de que Juliano dice en el num. 242. que fue Arcediano de su antecesor Campecio. I en el num. 238. que se hallò en el segundo Concilio Arausicano: i en el de 240. que asistiò tambien en el Carpentoraçtense: i en el num. antecedente a este, que es el mismo Juliano, a quien escribio Sidonio Apolinar la Carta que hoy se lee en el lib. 9. a Juliano, que es la quinta en orden. Todas estas noticias pertenecen a un Juliano mismo, Obispo en Francia de Carpentras, o Carpeçtoratense en la Gallia Narbonense, conocido por aquellos dias, i que con la dig-

nidad de tal Obispo se hallò en los Concilios Epaonense, i Carpentoraçtense, i Arausicano segundo. Porque aunque en el Carpentoraçtense no dice mas la firma que *Julianus Episcopus*, *Juliano Obispo*; i en el Arausicano segundo *Julianus Arnotolus*, que es lo mismo que *Juliano Pecador* (de la misma suerte que se llamò *Isidorus Peccator* el que hizo la primera Coleccion de los Canones Pontificios) en el Epaonense Provincial de la Provincia Viennense firma *Julianus Episcopus Carpentoraçtensis*: sin que quede duda en ser el mismo que se hallò en estos Concilios todos, celebrados casi en un mismo tiempo. I este, como Prelado de aquella Provincia devìo hallarse en los Concilios Provinciales della: quales son estos que he referido: pero el nuestro de Toledo a què proposito?

§. 4. Dice mas la *Historia*, que sucediò a *Palmato*, *Pedro el Primero* deste nombre, como dice Maximo. Tan ligero pone el pie su Autor en esta serie de los Obispos, porque se contentava entonces de referir las escasas noticias que alcanzò dellos. De suerte que a *Palmato*, sucesor de *Sinticion* no le conoce sino de nombre solamente, porque asì se halla en el Catalogo, que imprimiò el Señor Garcia de Loaisa. Confirmòle despues Maximo, i de su mano le llamò *Palmacio Paulino*, en el año 472. donde dice tambien, que era pariente de el otro *Pamaquio*, el grande amigo de los Santos Geronimo, i Augustino: i en el año 476. dice, que juntamente con *Sidonio Apolinar*, Obispo Arverdense, escribio contra el Herege Vigilancio. Bien que esta nota la desprecia como adulterina, i supuesta el Comentador Bivar. De tiempo de *Palmacio* es un Concilio de Toledo que pone *Juliano* en el num. 247. no advertido de otro ninguno: en que dice que presidieron los Obispos *Idacio* de Braga con *Ceponio*, que no se dice de donde, como Legados del Papa Leon. I deste Concilio no se dice aqui nada. Es verdad que viene puesto tan fuera de su lugar, que no se como aya de entenderse: porque por este tiempo que es despues del año de 472. ya era muerto el Papa San Leon. I si por este tiempo (como *Juliano* dice) bolviò a Galicia *Toribio*, i escri-

crivio aquella Carta , que anda vulgar , a los Obispos Idacio , i Ceponio (i que trae el Padre Bivar en el *Comentario a Maximo* , pag. 157.) devefe poner despues deste tiempo el Concilio en que ellos se hallaron , a lo qual les anima en la Carta : lo qual no cabe con aver muerto el Papa , cuyos Legados se nombran en aquel Concilio , muchos años antes. Tal Historiador es Juliano.

§. 5. Deste lugar es averiguar , si es tan incierto como lo demas , que queda notado , el aver sido el Obispo Rufpense San Fulgencio , Oriundo de Toledo , como lo dice Maximo por este tiempo en el año 489. durante el Pontificado de Palmacio. El lugar es. *Fulgentius Oriundus Toleti , natus Lepte , patribus tamen Hispanis ex ordine Senatorio ad Africam transmigravit Monachus , & post Episcopus factus Ruspensis multa pro Fide patitur*. Vease quan diferente es este lugar en su original. *Fulgentius Episcopus Ruspensis multa pro Fide Catholica ab Arrianis patitur*. En la Era 527. año de Christo 489. Si fuese cierto , que escrivio Maximo lo del origen de España , i de Toledo , huvieralo norado , como mui grande honra de su Ciudad el Historiador de Toledo. I no lo hace , porque ni fue afsi , ni lo hallò escrito en Maximo. Su origen , como su naturaleza , fue de Africa. Dícelo el Autor de su vida , a quien se deve dar mas fe que al Moderno , i vano , que afsi pensò engrandecer nuestras cosas. Hallase copiado en Surio 1. tomo , en el dia 1. de Henero , i sus palabras que repelen toda duda , son las que se siguen. *Fulgentius Parentes habuit ex numero Carthaginiensium Senatorum. Avus denique ejus , nomine Gordianus , dum Rex Hunericus (el Cardenal- Baronio en el Tomo 6. ad annum 490. num. 2. enmendò mui bien Gensericus : porque fùyo , i no de Hunerico es el suceso que se sigue.) memoratam Carthaginem Victor invadens Senatores plurimos , imò cunctos amissis omnibus bonis ad Italiam navigare compelleret ; inter ceteros etiam ipse impostam peregrinationem libera voluntate suscepit , volens saltem facultatibus perditis , non perdere libertatem. Post cujus obitum duo ex filiis ejus spe recuperandæ hereditatis Africanam Provinciam repetentes , manere intra Carthaginem minime potuerunt , demo propria donata A-*

rianis Sacerdotibus. Sed possessionibus suis ex parte auctoritate Regia repetitis ad Byzantium perrexerunt ; ibique in Lepte Civitate unus eorum nomine Claudius ex conjuge nomine Mariana , Christiana scilicet & honesta femina istum (habla del Santo) cui tanta gloria debebatur , genuit. La Provincia que llamò Byzantium , es la misma que Byzacium , (que es una parte de la Africa propia) cuya Ciudad fue Leptis la menor segun Plinio. I el error de llamarla *Byzantium* es de los Geografos del siglo inferior , que tambien llaman a sus habitantes Byzantes : como son Stefano , Eustathio a Homero , i el Autor del Etimologico Magno. De suerte que el Historiador de su vida parece que previno la impostura presente , pues no se contentò con decirnos la naturaleza del Santo Obispo en Africa , sino que el ahuelo Gordiano siendo Senador de Cartago la de Africa , se pasó a Italia desposeido de su hacienda , i que sus dos hijos bolvieron despues de el muerto a su Provincia , donde se restituyeron en parte de sus bienes hereditarios , i el uno de los dos , Claudio , tuvo alli este hijo. Donde cabe en esta Relacion , a la qual devemos estar , i todos dan tanto credito , el aver sido los Padres de San Fulgencio de España , i aver pasado desde ella a Africa! Yo no lo veo , i mucho menos cabe en lo que Juliano el de Santa Justa tiene en su *Chronico* , num. 159. que no solo a los Padres , sino a los ahuelos , i demas ascendientes , i aun al mismo Santo , los hace de Toledo. *Sanctus Fulgentius , Episcopus Ruspensis (dice) natus Civitate Toletana , patribus , avis , & proavis Toletanis , qui cum Regibus Vandalorum trajecerat , in Africa obiit major octogenario , lumen Ecclesie*. Quando se arroja el atrevimiento fuera de la linea de la razon , no hace mucho , si parasse alli : porque el mayor daño es , que no ai terminos que despues se puedan contener. Veleyo Paterculo lo notò en lo que nos dejó escrito de *Historia Romana*. *Non ibi consistunt exempla , unde cæperunt , sed quamlibet in tenuem recepta tramitem latissime evagandi sibi viam faciunt*. A San Fulgencio le reconocen por Africano , nuestro San Isidoro , que vió , i floreció poco despues ; i dello to-

tomò Honorio Augustudunense, ambos en sus Tratados de *Scriptoribus Ecclesiasticis*. I lo que mas es, dicelo assi, i ser de Africa su ascendencia, como vemos, el Autor de su vida, que, como el mismo dice se hallò presente, i es testigo de vista de lo que escribe, i acompañò al Santo en sus tribulaciones. Los Modernos que se equivocaron con el nombre de *Lepte*, i *Toleto*, no hacen opinion contra los Antiguos. I assi ni Pedro de Natalibus, Obispo Equilino en su *Catalogo*, lib. 2. cap. 32. que dice que nació el Santo en Toledo, Ciudad de España, deve ser oido, pues aun ignora el nombre de sus Padres, i los llama Fulgencio, i Marchiana, aviendose llamado Claudio, i Mariana. Lo mismo se deve creer de Volaterrano, que quizá por averlo leído en Equilino, llama a San Fulgencio, Toletano, lib. 16. *Antropologia*: i supo tan poco de las cosas del Santo, que escribe del, que fue Arzobispo de Sevilla: confundiendo en uno dos Fulgencios, i dandole al de nuestra España la dignidad que solo tuvieron sus dos hermanos, San Leandro, i San Isidoro. El Padre Frai Juan de Marieta en el libro 5. de los Santos de España, cap. 93. escribió sin examen lo que hallò escrito en Equilino. I el Doctor Francisco de Písa en la *Historia de Toledo*, lib. 5. cap. 36. lo que leyò en Marieta, i Volaterrano. A tales muros se arrima el falso i nuevo Maximo. I el supuesto i mentido Juliano. I assi no es mucho que quede en tierra con su maquina.

§. 6. Dice mas nuestro Historiador, que Maximo pone la sucesion de Pedro a Primacio en el año de 485. Es assi en el original. I no es assi en el impresso, pues la vemos en el de 494. nueve años despues. Ni de Pedro el sucesor sabe mas que el nombre, i aver tenido esta dignidad, que es lo que leyò en el original de Maximo año 493. porque inmediatamente dice assi. El año de 493. *Succediò en la Silla de Toledo Celso a Pedro Primero deste nombre. En el principio del Pontificado de Celso, &c.* Averiguò despues con curiosidad Maximo quien era, i depuso assi. *Palmatio Episc. Toletano succedit Petrus Presbyter Edessenus, natione Gracus, vir doctissimus, egregius declamator, Gabi-*

tus in saculo prius pater Sancti Pontificis Romani Anastasi. I Juliano por su boca en el num. 257. de su *Chronico*: donde se errò la impressiòn, i se ha de leer: *Gracus Petrus egregius concionator*, donde se lee, *Gracus Petrus Gregorius concionator*. El Maximo original no conoce mas que a Pedro por sucesor de Plaumato: a Celso por sucesor de Celso. Fueron a buscar quien se llamasse Pedro entre los Varones ilustres de aquel tiempo: porque esse nombre le dan al Padre del Pontifice Anastasio Segundo las Historias Pontificales: i hallaron que Pedro Presbitero de Edessa floreciò entonces en las Artes de Declamar, o hacer Oraciones, i de componer versos sagrados, como escribe Gennadio de Marsella, i Honorio Augustudunense en sus *Escritores Ecclesiasticos*: i sin otra diligencia le acomodaron los titulos de Padre del Papa Anastasio, i de Obispo de la Iglesia de Toledo. Tienen gran suerte los Griegos con el Padre Higuera: pues vemos que allà tiene fundado un Seminario para sacar del Prelados a esta Iglesia. La poca veresimilitud que esto tiene, es clara: pues no hubiera callado el Escritor de las noticias sagradas Pontificales, quando nombrò por su nombre el Padre de Anastasio Papa, la calidad de aver sido Presbitero despues que le hubo; lo qual digimos ya que no solia omitir: i se reconoce en San Bonifacio, i San Felix III. antecessores de nuestro Pontifice, i de su sucesor San Agapeto: en los quales expresò la dignidad de Presbiteros, que tuvieron sus Padres: como en San Deusdedit la que tuvo el suyo de Subdiacono: i assi de los demas las temporales que alcanzaron en el siglo, con tanta individuacion, i cabales noticias facadas de los Archivos, o Memorias, que desto se guardavan en la Santa Ciudad, que ni la patria, o la region de Roma en que vivieron los Padres, si eran naturales della, ni otra circunstancia de oficio, o de estado en ellos se deja olvidada. Demas que aviendo sido tan conocido el Presbitero Pedro de Edessa, i estando ya escrito el libro de Gennadio, que vivia por este mismo tiempo en que llevamos la *Historia*, no pudo dejar de alcanzar noticias del (siendo uno del

Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos) quien escrivio el de los Pontifices: ni se podia ignorar en la Iglesia aver nacido de un hombre que mereció tal nombre en aquellos tiempos, el que fue su Cabeza. I mas si con la fama de la doctrina, huviesse merecido el estado, i dignidad de Obispo de nuestra Ciudad de Toledo: la qual no se passaria por alto a Gennadio viviendo en Marsella, tan cerca de España: siendo assi que el Obispo de Toledo (segun nos enseña por autoridad del Maximo antiguo el Padre Higuera) obtuvo esta Silla el año 485. i Gennadio escrivio su Catalogo algunos despues: a lo menos passado el 492. en que empezó el Pontificado de Gelasio: pues a este Papa dice de si que dedicó el libro *De Fide sua*.

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DEL REI *Theodorico a España. Del Obis- pado de Toledo en Celso.*

§. I. **C**ontinuando la *Historia*, despues de aver señalado, como vimos, el Pontificado de Celso, sucesor de Pedro desde el año 493. refiere las guerras de Alarico con el Frances Clodoveo, i sucesion de Amalarico en el Reino de los Godos: rota que dió un Capitan de Theodorico, Rei de Italia, i ahuelo de Amalarico, a un Tirano que le tenia usurpado el Reino, i añade. *Poco antes desto vino a España el Rei Theodorico de los Ostrogodos. Así lo dice Maximo año de 508. i Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, i Don Lucas de Tui, i casi todos: el Maestro Ambrosi de Morales solo tiene que no vino, &c.* Es verdad que por este tiempo pone Maximo la venida de Theodorico a España assi en el impresso, como en el original, que he dicho. I assi reconocemos este lugar por uno de los menos sospechosos de impostura, o suposicion. Pero antes de registrar los hechos de Theodorico en España, bolvamos un passo atras, i reparemos que nuestra *Historia* con el verdadero Maximo tiene estos años por Obispo de Toledo a Celso, como he-

mos visto; i el nuevo Maximo puso en esta Silla por sucesor de Pedro desde el año 506. a Hector, Diacono de Africa llamado Ferrando: i le tiene en ella hasta el de 518. en que le dà por sucesor a Celso. Si son dos Maximos los que escrivieron las cosas de España, no será mucho que difieran: aunque bastaria esto para ponerse en duda en qual de los dos se avia de buscar la verdad de la Historia: pero siendo uno, i hallandose tan vario de una mano a otra (como vemos) el darle credito, será querer obscurecer la misma verdad que buscamos. Pero, como es de Dios la causa, que es Verdad por esencia, desterrará su luz las tinieblas, que se han querido esparcir maliciosamente: i quedará el honor verdadero de España, i de la Santa Iglesia de Toledo, triunfando de los falsos, que ha querido arrimarle una pluma tan liviana, como temeraria. Lo mismo que Maximo, dijo, de Juliano deste nuevo Obispo, en el *Chronico*, num. 257. añadiendo que avia sido antes en Carthago de Africa Arcediano, i despues Obispo de Cartago de España, i Escritor noble. Lo mismo dice en el *Adversario* 558. donde le dà titulo de Santo, i advierte que desde Cartago fue trasladado a Toledo. En el num. 259. del *Chronico* dice tambien que Hector, o Ferrando se bolvió a Africa, i vivió hasta el año de 540. i suplió las obras de su Maestro Fulgencio Ruspense. Consiguiente iba el engaño, si no dejasse dicho el mismo Juliano en el *Advers.* 556. que Hector no fue Obispo de Toledo, como dicen algunos: sino Metropolitano de la Provincia de Carthagená, que se avia dividido de la de Toledo. Lo muy notable es, que de andar entre estas falsedades, aunque con buena fe, se le pegó al Padre Frai Francisco de Bivar por descuido, el querer confirmar esta sucesion de Hector a Pedro, con las Tablas, o Chronologia de los Obispos de Toledo, que imprimió el Señor Garcia de Loaisa al principio de los Concilios de España, siendo assi que en ella no ai mencion de Hector: i que a Pedro sucede Celso, que es lo que avia leído nuestro Historiador de Toledo, i sigue. Lo mismo se halla en el Catalogo que se imprimió con las

las obras de San Isidro, aunque el Padre Bivar le trae por su parte. Puesto esto en salvo, que es lo que merece: los demas testimonios que son de la *Diptyca* 2. de Toledo: i del Epigrama que alli trae en alabanza de Hector que refiere todas estas dignidades que se le quieren atribuir, no merecen, ni tienen otra respuesta, que el desprecio, siendo como son la *Diptyca*, de Juliano en el principio de su *Chronico*, num. 2. i por mejor decir del Moderno que le fingió: cuyo deve de ser tambien el Epigrama impresso la primera vez por el Dotor Rodrigo Caro, nuestro amigo, que tambien empleó infelizmente sus mui buenas letras en adornar estos hipocritas de la Historia Ecclesiastica. I devia de estar sin duda con los demas fragmentos de estos Autores en las copias que él vió para la edicion que hizo: de que nace vehementissima sospecha para creer que fallieron todos de una mano.

§. 2. I es tal, i tan indigno de escrito lo que refiere de aver sido uno mismo el Ferrando dicipulo de San Fulgencio, Diacono de la Iglesia de Cartago en Africa, i Hector Ferrando, Obispo que quieren aya sido de Toledo: que aun el Padre Bivar que tomó a su cuenta, por servir enteramente a la causa que defendia, hallar salida a todo, i hacer de lo negro blanco, como fuele decirse, llegando aqui se rinde, i condena como glosa, i adición de alguno menos leido, que temerario, lo que desta identidad de los dos sugetos se lee en Maximo. I con mucha razon se persuadió a tenerlo assi: pues San Isidoro en su *Catalogo* haciendo mencion de Ferrando, i Victor Tunense en el *Chronico ad annum post Consulatum Basilii VI.* que es el de 546. solamente le llaman Diacono de Cartago, i ninguno de los dos le reconoce Obispo: cosa que ni San Asidoro pudo ignorar que lo huviesse sido, si ello fuera cierto, ni Victor conterraneo suyo, i que le alcanzó a conocer, tampoco. I sería cosa bien extraña, i notable, si en nuestros tiempos, hablando de del Arzobispo de Toledo Don Frai Francisco Gimenez, o del de Sevilla Frai Don Diego Deza, para colocarlos entre los hombres famosos, se contentasse el Autor con de-

cir del uno que avia sido Religioso Franciscano, i del otro que avia sido Dominico, sin tocar en las dignidades que tuvieron. Es verdad que en un Concilio celebrado en Tarragona Era de 554. que es año de 516. poseyendo, o gobernando a España el Rei Theodorico, ai firma de Hector, el qual se intitula assi, *Hector Episcopus Carthaginensis Metropolis*: como imprimió el Señor Garcia de Loaisa, siguiendo la leccion de los Codices de letra de mano, que dice están en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, i en la de San Lorenzo el Real, o como se avia impresso antes, *Hector Episcopus Carthaginensis Metropolitanus*. I que esta firma ha puesto en confusion a los hombres doctos, i que tratan estas letras dividiendose en pareceres mui diferentes: porque algunos dicen que Cartagena tenia entonces la dignidad de Metropoli de toda la Provincia Cartaginense. Otros, como es Ambrosio de Morales, lib. 11. cap. 43. quieren que, aunque destruida por entonces Cartagena, huviesse Obispo titular de ella, o que estuviesse ya reedificada. Yo añado que hecha, como se dijo, la dismembracion de las Provincias Cartaginense, i Carpetania, i con la diferencia de Señores temporales, variada la economia Ecclesiastica dellas: que es lo que reparó, i enmendó el Rei Gundemaro con su decreto por el año de la Era 648. restituyendo a Toledo en la dignidad de Metropoli de la Provincia Cartaginense, que algunos Obispos della no reconocian: pudo el que gobernava la Iglesia de Cartagena aspirando a ser Metropolitano de la Provincia entera, firmar con esse titulo en aquel Concilio: en que pudo hallarse, aunque Provincial de solos los Obispos sugetos a Tarragona, queriendo antes pertenecer a aquella Provincia, si decayesse, o no pudiesse introducir, i conservarse en la dignidad usurpada de Metropolitano, que a la de Toledo, de quien se avia dismembrado. Porque cierto parece cosa poco verisimil, que entre los Prelados de la Provincia Tarraconense, quales son todos los que alli firman, se hallasse el Metropolitano de Toledo. I mucho mas inverisimil es, que no se le diese a lo menos el segundo lugar despues del

del Metropolitano propio de Tarragona. I con esta parte quiso sentir el Padre Higuera, quando hizo decir a su Juliano en el *Adversario* 556. lo que arriba queda advertido. Esto mismo parece que dà a entender un lugar del Maximo, que tenemos por verdadero: el qual se pondrà despues. Pero el Señor Garcia de Loaisa siguiendo el parecer del Maestro Alvar Gomez en la Historia, que dejó escrita de los Arzobispos de Toledo, es de parecer que este Hector fue Obispo de Toledo, i Metropolitano de la Provincia Cartaginense, cuya Cabeza era esta Silla: sin que sea inconveniente no hallarse puesto en el Catalogo de los Prelados, o pintura dellos, que están en el Sagrario. Hallase este parecer del mui docto Varon en las *Notas al Decreto de Gundemaro*, §. 3. I Yo no he tomado la pluma para ser arbitro de controversias bien fundadas por una, i otra parte: que para esto requeriase hallarme igual en doctrina, i erudicion a los que las introdugeron: sino para desterrar, i convencer las falsedades introducidas sin fundamento, o a lo menos mostrar que, si le hubo para lo que se escribe, no le ai para que creamos lo escribió aquel a cuyo nombre se pone. Pero no dejaré de notar dos lugares que tocan a esta parte en el *Chronico* mismo de Marco Maximo: en que pretendió el oculto, i mal aconsejado artifice, fundar la Prelacia de Hector en Toledo, i componerla con la asistencia del que con su nombre firma en el Concilio de Tarragona. En el año 506. quando pone el principio del Pontificado de Hector en Toledo, dice del que *propter eminentiam, & in regimine, & in aliis dotibus dictus est Metropolitanus Carthaginensis Provincia*. Que fue copiar la forma de la subscripcion de aquel Concilio: en que se reconoce la afectacion, i cuidado sospechoso, i resentido con que se hizo esta nota: siendo, como es, indigna de un tal Autor, a quien se atribuye: pues si todos los Arzobispos de Toledo eran Metropolitanos de la Provincia Cartaginense, no ponía nada en Hector quien le llamava así: ni tenemos que poner nosotros algun elogio, o titulo nuevo a cuenta de su gobierno, i virtudes. El segundo lugar responde a la dificul-

tad que hace el hallarse en el Concilio Provincial de Tarragona, en que asistia su Metropolitano, el que dicen ser de Toledo. Dice así el año 516. *Concilio Tarrogonense congregato, praesidet Joannes Tarraconensis Episcopus Metropolitanus: & inter alios Hector Ecclesia Toletana Pontifex, Sedis Apostolica Legatus*. Dice que, como Legado del Pontifice, se halló en el. I, si preguntásemos, cómo no presidió, siendo este lugar tan devido al que traía las veces Apostolicas del Vicario de Christo, que no se hallará egemplo contrario, en quantas Memorias nos han quedado de Concilios dentro, i fuera de España, si Yo no me engaño; la respuesta será otra mayor temeridad, o desacierto. Agora vease quanto difiere destos lugares el legitimo de Maximo, que en el año de 513. tiene estas palabras. *Synodo Tarracone contracta praesidet Joannes Tarroconensis Metropolitanus: & inter alios interest Hector Metropolitanus Carthaginis*. Pero sea, o no, Obispo de Toledo Hector, que es la materia de la question propuesta, i ocasionada de aquella firma del Concilio de Tarragona; lo que sin duda es cierto, es, que no fue este el mismo que Hector Ferrando aquel Diacono de Cartago la de Africa: porque, si huviera ascendido a esta Silla de Toledo, no lo calláran nuestro San Isidoro, i Victor Tunnenense quando le celebran con el nombre solo de Diacono. Aunque huviesse sucedido el dejar la Iglesia de Toledo, i bolverse a Africa, i vivir en ella vida particular, como ya previniendo la salida a esta dificultad, se lee en Juliano, num. 259. del *Chronico*: que todo lo vió, como tan docto, i atento, el artifice. Pero diré solamente en respuesta desto, i del poco caso que se deve hacer desta advertencia de Juliano, lo que aviendole citado, dice el Padre Bivar. *Sed hac leviora sunt, quam ut viri docti fidem eis praebeant*.

§. 3. Empecemos a decir lo que referia la *Historia* de la venida de Theodorico a España. Prosigue respondiendo brevemente a los fundamentos de Morales. *Sobre todo (añade) se tiene por cierto, como dice Don Lucas de Tui, que viniendo a Toledo se casó con una principalissima Señora que vivia en Toledo: i creo era de la sangre Real de Francia llama-*

mada Sancha, o Santiva, que es lo mismo: i esto se verá mas adelante quando se trate de la fundacion de San Pedro de Cardena, que dicen averle ella fundado, i trahido Frailes de la Orden de San Benito. A lo menos por cosa cierta pone este casamiento en el año, tiempo, i lugar, que queda dicho, Maximo. Es verdad que lo dice en lo que hoi se lee al año 509. Santia Virgo Toletana nobilissima eidem Regi Theodorico priore conjugē amissa, tunc viduo nubit. No son estas palabras de Maximo, sino del Padre Higuera, que se las supone: porque el no dijo mas que estas. Theodoricus Ostrogothorum Rex in Hispaniam venit, cui nubit Sanctina, Toletana Virgo nobilissima, como se lee en el original. Prosigue la Historia. I no dudo yo sino que los casaria el Arzobispo Celso, si en Toledo se celebraron las bodas, como Primado de las Españas. Ya vimos como el mismo Maximo en estos años tiene en la Silla Santa de Toledo a Hector Ferrando: i la contradiccion que ya se descubre. I que el Rei Theodorico (siguese esto inmediatamente) por respeto de su segunda muger haria muchas mercedes a esta Ciudad: de la sangre de la qual procedió Severiano Duque de Cartagena, de quien vienen por linea recta los Reyes de Castilla, &c. Poco despues al fin deste capitulo 21. pone la muerte de Theodorico en el año 526. Esto es quanto deste Rei se halla en nuestra Historia. Agora advertiremos lo que pudo, i devió decir con los testimonios, si fuessen seguros, de sus Autores. El matrimonio de Theodorico con muger Española, de quien nació el Duque Severiano, escrivienle, i afirmanle el Arzobispo Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui fuera de otros Modernos. I lo dà a entender San Ildefonso en lo que suplió el Chronico de San Isidoro, llamando a este Santo de la sangre Real de los Godos. El nombre de Sancha se sabe por la perpetua, i antigua tradicion que ai desta Reina en el Monasterio de San Pedro de Cardena fundacion suya, donde yace. I asì en esto no nos dicen cosa nueva Maximo, i con su autoridad el Padre Higuera en la Historia. Bien que esta tal venida de Theodorico a España no la quiere pasar Ambrosio de Morales en el lib. 11. cap. 42. de su Historia, i en una adiccion

que tiene impresa en el principio de su segunda Parte para ingerir en este mismo capitulo: i tiene muy buenos fundamentos para ello: a quien siguieron el Padre Juan de Mariana, lib. 5. cap. 7. Don Francisco de Padilla en la Historia Ecclesiastica, Centuria 6. cap. 2. el Padre Frai Antonio de Yepes en la Historia de San Benito, año de Christo 537. cap. 1. Pero querria yo preguntar al Padre Higuera, i en su nombre a los que salieren a hacer su causa, i la destes nuevos Autores; como aviendo en ellos tanta autoridad, i tantos lugares para establecer esta venida de Theodorico, i casamiento con la Reina Doña Sancha, se trae solo a Maximo? Qualquiera dirà, que porque el lugar de Maximo es cierto, i los demas se copiaron de aquel en las manos del Padre Higuera. Ya vimos con la cortedad que habla desta venida, dando a entender que vino una vez sola en el año 508. o poco antes. No lo dà a entender Maximo asì, antes que vino muchas veces: en el año 509. en este mismo lugar que nos citó el Padre Higuera con que comprueva su venida a España dice: que aliquot annos pro Nepote gubernat, iens & rediens in Hispaniam: i el mismo en el año 518. dice asì. Theodoricus Rex Ostrogothorum Toleti regit Hispaniam pro Nepote. Digo el Maximo añadido, no el legitimo. No devió callar el Padre Higuera esta gloria de Toledo de averla hecho asienso de su Corte, i residencia, el Rei Theodorico. Juliano tambien en el Chronico dice, que el mismo año que murió este Rei, al principio del estuvo en España. Vease el num. 270. I Luitprando en tres Adversarios 219. 224. 234. que en la segunda impresion corresponden a los numeros 244. 250. 260. afirmó esta misma venida, i matrimonio. I lo que en ningun respeto devió callarse por el Historiador de Toledo, Juliano dice en el Chronico, num. 259. que Theodorico se halló en el Concilio de Tarragona, i despues en el de Toledo. Theodoricus Amalus Rex Hispanus interfuit Concilio Toletano, & antea Concilio Tarraconensi. Son el Concilio de Tarragona que se tuvo en la Era de 554. de quien poco ha digimos: i el de Toledo, es el que se tuvo en la Era de 565. once años despues, que

que es en orden el segundo de los que se tuvieron en ella, siendo Prelado desta Santa Iglesia Montano. Digo que de la presençia de Theodorico en el de Toledo no habla la *Historia*. Antes, como veremos, quando llegue su lugar, confieſſa lo cierto, de que reinando, o governando Amalarico, se celebrò este Concilio: i así parece que fue: pues aviendose en el Concilio de Tarragona señalado por data el año 6. del Rei Theodorico, i en el de Girona, el año 7. del mismo Rei, en este de Toledo se señala el año 5. de Amalarico. Ni es creible que un Rei Arriano se hallasse presente a junta de Obispos Catholicos, ni lo callaran las Actas del Concilio, sino es que le quiere Julian canonizar como hace a otros. Notese la señal que traen de supuestas, i formadas en nuestro tiempo aquellas palabras que se adjudican a Maximo. *Aliquot annos pro Nepote gubernat iens & rediens in Hispaniam*. I las otras. *Toleti regit Hispaniam pro Nepote*, que fueron con estudio puestas aquí para resolver la duda, si fue verdadero, i legitimo Rei de España Theodorico, o administrador solamente por su Nieto Amalarico: de la qual duda se puede ver lo que nota el Padre Bivar en este año de 500. siendo así que el verdadero Maximo con la sencillez suya no dejó mas que estas palabras en el año 507. i, 508. *Theodoricus Ostrogothorum Rex in Hispaniam venit, cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobilissima*.

§. 4. De la Reina Doña Sancha, muger de Theodorico, ya vimos la razón que dà la *Historia*: i quan poco se alargò a decir con fundamento: pues solo congeturando dice, que cree aver sido de la Casa Real de Francia. De mui diferente tinte se hallava entonces, que quando hizo parecer en estos sus Autores lo mucho que de esta Señora, i de sus Padres nos muestran. Maximo advierte que su Padre se llamó Isidoro, i que fue Ciudadano, i natural de Toledo. *Sanctina Toletana, femina nobilissima* (dice en el año 516.) *filia Isidori Toletani, Civis splendidissimi*. No hallandose en el original mas que aquellas palabras, que ya tuvimos: *Cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobilissima*. I ser de la sangre de los Godos, dice Luitprando en el *Advers.* 219. aliàs

244. i en los *Advers.* 233. 234. i 235. que son en otra impresiõ 260. 261. 262. hace relacion de su nacimiento en Toledo el año 480. del otro hijo llamado Theodorico, que dice aver muerto, i estar enterrado en Cardena: con que quiso probar la tradicion de aquel Monasterio el que trujo por aquí las manos. I de su muerte: de la qual tambien dà noticia Maximo en el año 550. Materiales todos mui acomodados para la *Historia*, si no se huviesſen amasado despues de escrita. Despues se ofrecerà lugar de bolver a las cosas del Duque Severiano, que tan aumentadas estàn, i enriquecidas con los nuevos Chronistas.

§. 5. Porque acabemos con este capitulo 21. de la *Historia*; cerca del fin del dice su Autor, que en el año de 525. segun Maximo se celebrò un Concilio en Valencia de Aragon: i como Metropolitano, i Primado de las Españas, que entonces era Celso, presidiò en el Concilio. Veamos como dice Maximo, que presidiò en el Concilio referido de Valencia Celso. Hallanse sus palabras por este mismo año, i son estas. *Synodus Valentina in Hispania sub Montano Toletano contrahitur, quæ tota quidem Hispania servatur*. Aquí ya no es Celso, sino Montano el que preside. Luego no es quien dice esto el Maximo, que se cita en la *Historia de Toledo*, sino el que nos quiso, i con los colores que quiso, dar el Padre Higuera no solamente inventado lo que no avia, pero aun tambien alterando lo que avia en el Maximo original, en donde se lee así en el año de la Era 364. del Nacimiento de Christo 526. *Synodus Valentina habita sub Celso Toletano Episcopo*. En el Concilio Valentino es verdad que se halla firma en el primer lugar de un Celsino Obispo: i que puede ser el de Toledo que presidiese como Metropolitano en el Lugar de su Diocesis qual fue Valencia en las divisiones de aquellos tiempos. Bien que como ai otro Lugar del mismo nombre en Francia: no tenemos razon urgente para adjudicarle a la Ciudad de aquel Reino; como ni a la del nuestro, este Concilio: sino es que tengamos por verdadero el Maximo original que lo dice. Lo que es mui cierto es, que ai error en el año propuesto en la fren-

te del , en el qual se dice aver sido celebrado. Que es la Era 584. porque esta no concurre con el año 15. de Theodorico, que es el que se señala en las mismas Añas : pues ya entonces reinava Theudio. Esta dificultad ya la reconoció el artifice destas memorias , i para salir de ella , como pudiesse , hizo decir al curioso Luitprando lo que se sigue. *Anno XV. Theudii Regis Gothorum* (dà a entender que se deve leer así por *Theodorici*) *Era 584. celebratum est a Patribus Provinciae Tarraconensis Concilium Vallense ; in Oppido Vallis Fawentinae : nec legendum nisi Mendose Valentinum , sed Vallense vel ut alii Codices habent , Valletanum , vel Vallentense.* Es el *Advers.* 76. *alias* 84. La misma liviandad que hizo al Autor destas novedades emprender una hazaña tan indigna de hombre de letras , i aun de la profesión de Christiano , i Religioso ; le hizo tambien no asentar el pie , ni resolver nada , sino buscar a todo alguna sombra de autoridad en que se apoyasse. Pero las sombras luego que parece su contrario la luz , se desaparecen. I Yo espero que con buenos ojos , i en dia claro , ya no se engañará nadie. Otro Concilio de Valencia mas propio desta Ciudad produce el mismo Luitprando del Archivo de Fulda en el *Advers.* 78. de la primera edicion , i mas llenamente en el 87. de la segunda : el qual dice que fue Nacional , i que presidió en el Juliano , Arzobispo de Toledo. Quando lleguemos a sus dias , avrà lugar de bolver aqui.

CAPITULO VI.

SUCESSION DE MONTANO

en el Obispado de Toledo.

§. 1. **D**espues que en el cap. 26. al principio del refirió el casamiento del Rei Amalarico de los Godos con la Infanta Clotilde , hija del Frances Clodoveo , dice. *El año de 527. murió Celso. Succedióle en el Arzobispado de Toledo un gran Prelado , llamado Montano.* Conviene el Maximo original en este mismo año de 527. *Era 565. Celso succedit Montanus.* De fuerte que por muerte de Celso en el año 527.

le dà por sucesor a Montano. Esto es tan de otra manera en Maximo , como se verá. Dice en el año 525. *B. Montanus succedit Celso , Sanctissimo Viro , qui patriam Treverensem repetens , ibique predicans , vite sanctimoniam , & miraculorum frequentia fulget. Ejus transitus celebratur XXIII. die Februarii.* Lo mismo se lee en Juliano num. 265. de su *Chronico*. I otra vez en el num. 514. aunque con la diferencia que dire despues. Agora es de advertir la falsedad que esto contiene : i el fundamento que mal advertido engañó al Padre Higuera , siendo así que el que pretende engañar , se deja armado el lazo para ser cogido el primero : que así lo dispone Providencia superior atenta al gobierno de nuestras cosas , que es luz contra el engaño. Leyó el Padre Higuera en el *Martirologio* de Ufuardo mencion de San Celso , digo de la invencion de su cuerpo , en el dia 23. de Febrero. *Treveris* (dice) *Inventio S. Celsi Episc. & Confessoris Christi.* Donde nota el docto Juan Molano : que desta invencion escribió un libro cierto Monge Benedictino del Monasterio de San Mathias junto a Treveris , llamado Theodorico , que vivia el año 1005. el qual se guarda manuscrito en el Convento de los Frailes Menores en Colonia. I que esto lo dice así Juan Tritemio en el *Chronico* del Monasterio Hirfangiense. Hasta aqui leyó el Padre Higuera. No se dice en Ufuardo , ni en el tiempo en que vivia San Celso , ni en el tiempo en que se descubrió su cuerpo. Ni tampoco se descubre esto en la relacion que hace Molano en la nota referida. Con que halló abierto el campo , a su parecer , para acomodarle al Celso Obispo de Toledo , la santidad , i Iglesia del San Celso Obispo de Treveris : queriendo que los dias en que floreció aquel Santo , fuesse en estos años en que lleva la *Historia* , que es el de 527. i queriendo tambien que su muerte huviesse sucedido en el dia 23. de Febrero en ambas cosas precedió temeraria , i falsamente : porque en el dia 23. de Febrero se celebra la Invencion de el Santo Cuerpo ; no la muerte de San Celso , segun dice Ufuardo. I no aviendo otra noticia , que esta , falta el primer fundamento de la *Historia* , que es

es el de la autoridad. Lo primero en que confunde al Celfo de Toledo con San Celfo el de Treveris , es engaño evidente. I si supiesse el Padre Higuera , que aquel libro del Monge Theodorico andava ya impresso , i sin ser necesario al que quiesse saber algo desta invencion , compulсарle del Convento de los Frailes Menores de Colonia , i leyessse las Historias de la Iglesia Trevirense , no se huviera arrojado a hacer este trueque de Obispos tan importuno. San Celfo Obispo de Treveris se pone en el Catalogo de los de aquella Iglesia antes de los años de 142. de Christo , i el quinto en orden de ellos : sin que en todo el aya otro Celfo alguno. Hallase este Catalogo de la Iglesia de Treveris con los demas de otras Electorales , i de las sufraganeas a ellas , que escribió Pedro Merseño Cratepolio , Fraile de San Francisco , i corren impressos en el *Chronicon Chronorum* Ecclesiastico de Juan Gualtherio. La misma mencion de San Celfo Obispo Trevirense , i Martir en aquel primero tiempo de la Iglesia , i quinto en orden se hace en el *Magnum Chronicon Belgicum* del Anonimo Augustiniano que se escribió por los años de 1480. i le imprimió Juan Pistorio con otros Escritores de cosas Germanicas , sacado todo de las Memorias que las Iglesias conservavan de sus Prelados. Estuvo su Cuerpo Santo ignorado hasta el tiempo en que gobernava aquella Iglesia Egberto (hermano del Conde de Olanda Arnulto) que murió el año de 989. segun dice el mismo Merseño : el qual le halló en los cimientos de una Iglesia , que edificava en la forma que refiere el Monge Theodorico : cuya relacion se imprimió en el *Tomo 7. de Vitis Sanctorum* de Frai Laurencio Surio , en el mismo dia 23. de Febrero. De fuerte que no queda duda en que el Santo , cuya fiesta celebró la Iglesia de Treveris en este dia por la invencion que sucedió en el de sus preciosas Reliquias , fue San Celfo Obispo de Treveris , que floreció en el segundo siglo de la Iglesia : ni tampoco al fundamento para creer que fuesse este dia el de su muerte ; quando por el de su invencion nos le dà Usuardo. Con todo esto parece que el Padre Higuera previno algo destas contradicciones : su-

puesto que en uno de los lugares del *Chronico* de Juliano , que pusimos antes , que es en el *num. 514.* donde señala el año de Christo 978. dice que en aquel año florecia San Celfo en milagros : que deve de ser decir , que su cuerpo los hacia : lo qual parece que es con advertencia de la invencion que se hizo por estos años. Como quiera que sea , la temeridad deste nuevo Arquimedes bien al descubierto se nos muestra : que con arte mas facil , i mas poderosa traslada los Obispos de partes tan distantes a las nuestras : i es que como asienta el pie sobre el vacío de su imaginacion , que es lo que deseava aquel gran Mathematico para poder desquiciarse el mundo de su asiento , no ai peso , por grande que sea , que no le mueva a todas partes la maquina de su pluma.

§. 2. Antes de dejar al Obispo Celfo , es de notar que Juliano en el *Chronico* tiene algunas noticias que tocan a este Prelado : las quales hecho menos en nuestra *Historia*. En el *num. 259.* dice que era natural de Alemania , i es la primera vez que advierte su santidad : señalándole dia a 30. de Mayo : i celebra asimismo su doctrina. En el 261. dice que fue hecho Vicario de su Provincia Carthagenense con las veces Pontificias del Papa Hormisdas. En el 262. dice que el , i los demas Obispos Metropolitanos de España celebraron muy de ordinario Sinodos en sus Iglesias. Vea qualquiera si devieron omitirse estas noticias , o quales otras son mas dignas de la *Historia de Toledo Ecclesiastica*.

§. 3. Puesto en la Silla de Toledo Montano , passa a referir la guerra de Amalarico , Rei de los Godos de España con Quildeberto de Francia , su cuñado , por los malos tratamientos que hacia nuestro Godo a su muger Clotilde. Dice que algunos Autores escriben como el Frances ganó , i despojó de sus riquezas a Toledo esta vez : i que con todo esso Ambrosio de Morales lo tiene por inverisimil , fundado en que Gregorio Turonense , que vivia ya por aquellos años , no lo refiere : siendo tan menudo en sus relaciones. Pero que algo se ha de dar a otros Autores que lo refieren , *Amo- nio Autor de 700. años , i Adon Vienen-*

se de 500. i Tilio en su Chronico, i sobre todos Maximo. Ya he advertido otras veces, que no solo se entraron hilos nuevos en esta tela, sino que se quitaron de enmedio los que ella tenia de mano de su primer Autor: quizá por que no desdiguiese en algo del fin para que la urdió el segundo. En Maximo no se halla de esta guerra mas que la noticia siguiente. *Hoc anno (es el de 531.) Amalaricus Rex Gothorum bareticus a Gallis occiditur.* De suerte que la relacion que hacia de la presa de Toledo, se rayó como cosa que desdorava a esta Ciudad. Sino es que leyó el Padre Higuera solamente lo que está en mi copia del Maximo original: que dice así en el año de 527. *Era 565. Amalaricus Rex Visigothorum Crutildem uxorem Catholicam afflictam habet,* i despues en el año 531. *Era 569. Amalaricus Rex moritur, cui Theudius succedit.*

§. 4. El capitulo siguiente 23. en orden, es *De la Vida i milagros de San Montano, Pontifice de Toledo, i de un Concilio que tuvo en esta Ciudad.* Advertiremos en él algunos encuentros que tiene con las relaciones nuevas. Despues de aver referido con las palabras de San Illesonso, aquel notable i milagroso caso de las brasas encendidas que tuvo en el roquete el tiempo que duró una Misa sin apagarse ellas, ni el quemarse: como el Santo no dijo mas de que aquella prueba la hizo el Obispo Montano para purgarse de una infamia, que en materia de honestidad le imponian: pasando a declarar mas esto, prosigue así. *Dice Vaseo, que este Santo Varon Montano fue primero casado: i viviendo su muger avia sido electo a la dignidad del Sacerdocio: tenia a su muger en casa no como muger, sino como hermana. Levantaronle algunos que le tenían embidia, i les pesava de que fuese tenido por Santo, que no obstante era vedado qualquier trato con muger al que era Sacerdote, usava mal de la que fue propia suya.* Con la autoridad de Vaseo sola prueva aver sido esta la causa. Luego Maximo aun no avia dicho lo que se halla en su Chronico. *Montanus, Episcopus Toletanus, qui relieta uxore ad Toletanam Sedem vocatus est, (quam domi tanquam sororem habebat) accusatus quasi tunc etiam cum illa*

rem haberet, miraculoso testimonio suam comprobat innocentiam. Huvieralo referido sin duda en fe deste Autor tan antiguo, i grave, i no del Moderno, que escrivió agora cien años, como bien se deja entender: i las palabras de Maximo bien parece que se trasladaron de las referidas de la Historia.

§. 5. Dice mas, que Montano, segun Maximo, murió en 4. de Abril de 536. No se hallará tal en Maximo: antes en el año 534. escribe que ya avia nuevo Obispo en Toledo. Este es Juliano que sucedió a Montano, i en el 340. advierte, que este Obispo murió en la Betica, i de allí fue traído este año su cuerpo a Toledo. Quan contrario es a este Maximo falso el verdadero, i quan conforme a lo que dice del la Historia? Sus palabras son en este mismo año, que ella señala de 536. que es *Era 574. Julianus succedit Sancto Pontifici Montano in Sede Toletana. Qui Celsus (es error por decir Montanus, como se deja luego ver) fama sanctitatis clarus pridie nonas Aprilis migravit in Caelum.* Este dia antes de las nonas es el quatro de Abril, que pone la Historia, con quien se conforma el legitimo Maximo tanto, como se aparta de ella el fingido.

§. 6. Juzga que sucedió el milagro en el principio de su Pontificado: porque luego el año segundo de su sagrada ordenacion, que fue el de Christo de 527. quinto del Rei Amalarico, *Era de 565. que es año de 527. juntó Concilio en Toledo.* Esto vá tan lejos de lo que muestra Maximo, que el Concilio le pone el año de 531. i el milagro en esse mismo año. La causa dírela yo, trayendo aqui las palabras del Padre Higuera, en las quales descubre la dificultad que entonces halló: i la que quiso disolver con poner este año de 531. el Concilio de Toledo haciendo felo decir a Maximo, que no le pone sino en el antecedente como vimos. *Synodus Toletana sub Montano Toletano Episcopo.* Prosigue inmediatamente a lo que antes queda puesto: *i, si no se ponen tres años, que reind en compañía de su abuelo, no se como venga bien la Era con el año quinto: porque el reind cinco años, segun el Chronicon breve de Juliano, Arzobispo de Toledo. El glorioso San Isidro, i Don Rodrigo ponen es-*

te Concilio año segundo de Theudio, que es el de 533. mas en el Concilio mismo se dice que se celebrò en tiempo del Rei Amalarico; i esto sigue el Señor Garcia de Loaisa, i se deve seguir como mas cierto, i verdadero. Faltava quien digesse averse tenido este Concilio en el año de 531. que es el mismo en que murió Amalarico: para que así se verificasse ser el quinto año de su reinado, como se lee expreso alli. I hallòse a la mano Maximo para encargarle esta enseñanza: no siendo necesario el mudar lo que antes tenia este Autor: pues aviendo empezado a reinar, como dice San Isidoro, en el año 526. contando este por su primer año, vendrà a ser el quinto de su reino el de 530. sin que contradiga a esto el decir que murió el siguiente de 531. con cinco años de imperio: pues, aunque sea la diferencia de algunos meses, no por esto será menos cierta la cuenta de los cinco años.

§. 7. En los capitulos 24. 25. 26. 27. con ocasion de la prueba que hizo de su inocencia Montano, trata deste rito de compurgarse por el hierro, i el agua: en donde se leen muchas cosas de curiosidad. En el 28. refiere las dos Epistolas que se leen hoy deste Obispo. La una a los Palentinos, i la otra a Toribio. Dice despues de otras cosas. Hace memoria la Carta de Ergavo, que parece ser era persona principalissima, algun gran Governador de España a quien acudian en causa de fuerza por andar todas las cosas tan perturbadas en España, repartida entre tantos Señores, &c. No estava bien este Governador entre la general, i dudosa noticia con que aqui se halla, i pareció conveniente darle el titulo de Governador de Toledo: del qual no supo el Padre Higuera. Dásele Luitprando en el *Advers.* 231. *Sanctus Montanus scripsit ad Turibium anno ultimo Theodorici cum adhuc esset in Hispania, & Ega esset Toleti Gubernator:* el qual Autor en el *Advers.* 222. de la primera edicion aliás 258. advierte, que Montano fue primero que Obispo, Arcediano de Toledo, i que contribuyó mucho con su autoridad, para que Theodorico fuesse recibido a la tutela de su nieto, i gobierno de los Reinos de España con voluntad de los Españoles. Donde dejó la *Historia de Toledo* olvi-

dada esta noticia de su Obispo?

CAPITULO VII.

DEL OBISPO JULIANO,
Primero deste nombre. Muerte de
Santina madre de Severiano. Su-
cesion de Bacanda en Toledo.

§. 1. EL LIBRO DECIMO de la *Historia* tiene principio con el sucesor de Montano en la dignidad de Obispo de Toledo. Las palabras son estas. *Despues de la muerte del Santo, i admirable Pontifice de Toledo, fue puesto en la Silla Primada desta Ciudad Imperial Juliano, I. deste nombre. No se dice el modo de su eleccion: mas no dudo que fue con el parecer, i concurso de los Obispos de la Metropoli en persona* (está errado en mi copia el nombre deste Autor, i dice *Arisemo*) *bace a este Juliano Pomerio. Mas si bien se mira, el Gallo, o Frances fue el año de 500. el qual escrivio el Pronostico, i de Virginitate. I un libro de contemptu mundi, i otras obras. Hacen del mencion Trithe- mio, i antes del Genadio, i Isidoro. Otro fue el Santo Juliano, Arzobispo de Toledo, II. deste nombre, de quien trataremos en su lugar. El tercero es este de quien dice Maximo Cesaraugustano en su Chronica, que este mismo año escrivia en Toledo; no dice lo que escrivia. Pudo ser Epistolas, Epigrammas, o algun libro contra Hereges. No le pone San Isidoro, ni San Ilesonso entre los claros Escritores de España, porque quizá no vinieron sus obras a manos destes Santissimos, i doctissimos Varones. Esto dice que se señala luego al margen antes del año 540.*

§. 2. Despues en el de 543. aviendo solamente propuesto la muerte de Santina madre del Duque Severiano, de quien se hablará luego, en este mismo primero capitulo dice de Juliano. *Este año de 543. fue Dios servido de llevarse al Pontifice Juliano deste destierro a mejor vida. Sucedióle en la Silla de Toledo Bacanda, &c.* Apuntamos arriba la repugnancia que ai en el tiempo desta eleccion. Agora notaremos la diferencia con que se halla en Maximo la noticia deste Prelado. Porque no se halla en

en el lo que se le atribuye aqui de que escribiesse Juliano en Toledo : ni aun en el Maximo que tengo por verdadero, se lee esto : i se halla del lo que sin duda no leyó entonces el Padre Higuera en el verdadero *Chronico*, pues no lo advierte, trayendo su testimonio. El lugar del Maximo, que nos han dado impresso, podia fosegar mejor que otro la duda de si fueron dos los Julianos deste tiempo. *Jam successerat* (dice en el año 534.) *in Toletana Sede primaria Montano viro celeberrimo Julianus: cujus Patruus Julianus, cognomento Pomerius, in modum Dialogi librum composuit. Hic Julianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cujus alterius Juliani mutuis interrogationibus librum, quem supra dixi, Julianus cognomento Pomerius, natione Gallus, composuit.* Dice que fueron Tio, i sobrino: i el Padre Higuera admite, que fueron dos: pero ni se vale desta clausula, i autoridad de Maximo siendo de tal Escritor, ni supo este parentesco. De la noticia de su promocion, passa à la de su muerte: sin decirnos que celebró Concilio Nacional en Toledo en la Era 578. que es año de Christo 540. i nono del Reinado de Theudio. Pues en verdad que ai en los Fragmentos de Luitprando (de quien asentamos al principio desta obra, que, si algunos hubo, vinieron en la misma ocasion de Alemania a manos del Autor desta *Historia*) en los *numeros* 77. i 78. *aliàs* 85. i, 86. insigne memoria deste Concilio, i de otro de Valencia, que dice averse tenido el siguiente año, donde se traen tambien, con la cabeza i la conclusion dellos, algunos Canones. I todo esto a fin de que se leyessen las firmas de los Metropolitanos, que alli se ponen, con el orden que avia menester el inventor destes nuevos, i nunca vistos Concilios: pues en primer lugar se halla la de Juliano el Prelado de Toledo, i despues los de Braga, i Tarragona, i Merida: queriendo que se infriessse de aqui, que sin duda por la dignidad de la Primacia que tenia esta Santa Iglesia sobre las otras de España, sucedia esto asì, no obstante que Juliano fuesse de pocos años Obispo, i por antigüedad de consagracion no parece podia preceder a los demas. Ultimamente la *Historia* dice, que murió Juliano el año 543. i

que le sucedió Bacanda. Luego esta es la verdad en la qual contesta puntualissimamente el mejor Maximo; i falso lo que Julian Perez dice, como falso que es, que el Obispo de Toledo Juliano, porque se remediaffen con su presencia los males que se ocasionavan de la heregia, que aun fomentavan los dicipulos de Prisciliano, fue trasladado de Toledo a Braga por sucesor de Ausberto: i que muriendo en aquella dignidad dejó la Silla a Eleutherio. Así lo dice en el *Chronico*, num. 275. i los dos que se figuen. Agradecemos mucho al Padre Higuera su diligencia, pues así como es Coronista de las verdaderas, i singulares glorias de la Imperial Ciudad, i de su Santa Silla, lo es tambien (aunque lo quieran disimular los que no le han leído con esta atencion) de las falsedades de Juliano, Maximo, Dextro, i los demas.

§. 3. Prosigue la *Historia* así. *Por estos dias* (dice el mismo Autor) *que Santina, madre de Severiano, i muger de Theodorico, Rei de los Ostrogodos, murió en esta Ciudad, i fue llevada a sepultar al Monasterio de San Pedro de Cardeña, que fue el primero que se edificó en España de la Orden de San Benito embiando Monges para ello el gloriosissimo Patriarca, &c.* Prosigue las memorias que han quedado en Cardeña desta fundacion, i entierro: i luego dice. *Pondré aqui las palabras de Maximo el año de 540. Santina Severiani mater edificato Monasterio Monachis, quos Sanctus Benedictus primum misit ad Hispaniam, ad Sanctum Petrum Karadinensem, Toleti moritur, & in eodem Monasterio conditur.* Estas mismas palabras copió del *Chronico* de Maximo, como entonces le tenia, el Padre Higuera, i con otros lugares que pertenecian a la Ilustrissima Orden de San Benito, las rimitió al Padre Frai Prudencio de Sandoval, pocos años despues del hallazgo de Fulda, o Vormes: el qual con la fidelidad que era razon, las imprimió en su obra de las *Fundaciones de San Benito*, en la de Cardeña, fol. 36. que imprimió el año de 1600. quando estas noticias andavan en su pureza. Veanse en el, i se hallarán las mismas que nos demostró la *Historia*: i son las que hoy se leen en la copia que ha llegado a mis manos del verdadero Maximo. De aqui

aquí se infiere lo que hemos de sentir de la clausula que hoi se halla en el falso Maximo: la qual pondré aquí, porque no aya necesidad de ir a buscar en él. *Sanctia Severiani Ducis Carthaginis Spartaria mater (qui & ipse Severianus elegantes Carthagine Spartaria ades ad portum maris nostri interni iusserat edificari) hoc anno moritur: quæ 544. edificaverat ad Sanctum Petrum Caradignensem Monasterium quo Monachis transmiserat S. Pater Benedictus ex Italia ad Hispanias: & Toletu hac ejus corpus deferri testamento cavit.* I es de advertir tambien, que la Historia señala por año de la muerte desta Señora el de 540. afirmando que en él la pone Maximo, como es cierto, i parece de mi copia: lo qual es mas conforme a lo que pusieron los Religiosos del Convento de Cardena en el sepulcro que se tiene por tradicion ser suyo, i le trae el Padre Bivar en las notas a este lugar: i en el falso Maximo se halla la misma edificando el Monasterio quatro años despues de su muerte, el de 544. porque la señala por ultimo de su vida el de 540.

§. 4. Quando no viessemos a esta luz que no nos puede engañar, la mudanza grande que recibió esta clausula, en las manos del Padre Higuera, la misma razon nos descubriria ser glossa suya, i no texto de Maximo, lo que en parenthesis se dice de que Severiano avia edificado sobre el Puerto en Cartagena una casa para su habitacion: pues tan docto, i cuerdo Varon, como lo fue Maximo, no diria tal necedad, i despropósito, quando hablava de la muerte de Sancia: ni era lugar este para referir la obra que avia hecho su hijo Severiano en Cartagena, aviendo otros muchos lugares en que se habla de la misma persona, i acciones de Severiano derechamente, i no indirectamente, como aquí. La alma desto es, que supo el Padre Higuera la tradicion que los de Cartagena tienen de que en el sitio donde el Obispo Don Sancho Davila i Toledo edificó la Iglesia de San Fulgencio, i la casa Episcopal, estuvieron edificadas en algun tiempo las Casas, i Palacio del Duque Severiano su Padre: el qual sitio goza de mui apacibles vistas, porque descubre todo el Puerto. Así lo

refiere ultimamente el Autor de los *Anales de Jaen* hablando deste mismo Obispo, que lo fue desta Ciudad, aviendolo sido antes de Cartagena. Porque no estuviese sin apoyo esta tradicion, se ingirió aquel parenthesis: i otro lugar en Juliano *Advers.* 559. que lo dice mas extensamente. *Theodoricus, Rex Ostrogothorum Regens Hispaniam Toleti reparari fecit Coloniam Carthaginensem, quæ diruta manserat a Vandalis, & fecit anno 823.* (es yerro por poner otro año, que fuese de este mismo Siglo VI. en que vamos, de quinientos en adelante) *filium suum Severianum Ducem Carthaginensis Provincia, & Carthaginæ fecit illi domum Regiam, ubi habitaret, edificari supra portum in aspectu longe omnium amœnissimo.* Para que se edificasse esta casa en Poblado, se fingió tambien la reedificacion de Cartagena por Theodorico, i posesion dada a Severiano señalandosela por dominio propio, con titulo de Duque: i la guerra que despues le hizo el Rei Agila: de que resultò la segunda destruicion desta Ciudad que refiere Luitprando en el *Adversario* 228. o, 242. Que así como la primera novedad de la reedificacion fue necesaria para los intentos del Inventor de tales novedades, así fue necesaria la de la asolacion, porque San Isidoro dice en el *lib. 15. de los Origenes, cap. 1.* que en su tiempo estava destruida. No me pondré yo en defender la resolucion del Maestro Ambrosio de Morales en esta materia: que en el *lib. 11. cap. 18.* afirma, que Cartagena estuvo destruida desde que la asolaron los Vandalos, hasta que la reedificò en el tiempo de nuestros Padres el Rei Don Felipe II. Porque en el Maximo, que tengo por legitimo, al año de 553. que es Era de 591. leo que se reedificò, i bolvió a destruir. *Severianus (dice) excissa iterum Carthagine Nova, ejusque agro vastato, Hispalim in exilium mittitur, ante natâ Florentina Filiâ.* I así podemos creer que de esta verdad se formaron aquellas mentiras de Luitprando, i Juliano que se refirieron, queriendo estos Autores en la mano de su Inventor estender aquella breve noticia que alcanzaron destas palabras del verdadero Maximo. I pudo mui bien despues de la desolacion de los Vandalos ir po-

co a poco reparandose , i restituyendose su poblacion : como vemos en las Historias aver sucedido a Hierusalén, Carthago, i otras Ciudades. Idacio año 1. de Theodosio el menor dice que los Vandalos destruyeron a Sevilla quando a Cartagena , i con todo aquella Ciudad sin nueva reparacion floreció siempre.

§. 5. Del Duque Severiano ai algunas cosas que examinar antes de pasar de aqui. I la primera será preguntar al Padre Higuera , como en la *Historia de Toledo* no hace memoria de aver nacido en ella este ilustre Varon , afirmandolo bien claramente su Maximo en el año 516. num. 2. *Severianus jam puerulus Toleti in Carpetania* , &c. La respuesta satisface sin duda a este silencio : pero arguye la falsedad de este lugar. Porque en el legitimo solamente se lee en el año 514. *Severianus ex Sanctina Theodorico Regi nascitur*. Verisimil es que naciesse en Toledo , si la madre era Toledana : pero a lo menos no lo dijo Maximo , ni el Padre Higuera quando le leia en su original pureza. Añadióse pues lo de la patria en Toledo con lo demas que se sigue a las palabras referidas. *Ex Theodorico Ostrogothorum Rege & Sanctia Toletana femina nobilissima filia Isidori Toletani Civis splendidissimi viget*. Que florecia, dice , Severiano en Toledo el año de 516. en el qual pone esta memoria: aviendo nacido (como dice el verdadero Maximo) el de 514. No se como le llama *puerulus* , o en que podia florecer, siendo de edad de dos años. Por la misma razon dejó de hacer memoria de este nobilísimo Ciudadano de Toledo, Isidoro, Padre de Sanctina: a la qual llama en el año 516. *Flavia Sanctia*, dando a entender que su Padre de quien tomó aquel nombre, era del linage de Augustos.

§. 6. No debió callar tampoco lo de Juliano en el *Adversario* 561. pues le descubre no menos, que a Severiano por Señor absoluto de la Ciudad de Toledo. *Theodoricus* (dice) *dedit Severiano, filio suo, conservante post Amalarico Rege, ut non solum esset Dux Provinciae Carthaginis Spartaria, sed totius Provinciae Dominus: ubi ipse Carthagine & Toleti providebat, cui placebat, Episcopatum. Habuit etiam arcem Murciae*

ubi degebat, quae dicta est Bigastrum. Aver sido el Duque Severiano Señor de Toledo, i tanto que dava el Obispado desta Ciudad a quien le placia, es notable bien digna de la Historia desta Ciudad: aunque a muy pocos se les hará creible que el Rei Amalarico sufriese una dismembracion tal de su Reino, qual huviera sido, si un extraño del, qual lo era Severiano, hijo, como quieren del Rei Theodorico de Italia, ocupara, como propia, toda aquella parte de España que ai desde Cartagena a Toledo.

§. 7. Lleguemos al sucesor de Juliano. Sucedióle (dice la *Historia*) en la Silla de Toledo Bacanda , que parece por el nombre Godo. Tuvo la Silla, como dice Maximo, diez i seis años. (Es aver buuelto con todo rigor las palabras deste Autor, que se leen en mi copia. *Bacanda Toletanum Sedem post Julianum XVI. annis regit*. Esto es en el año 543. que es Era de 581. i prosigue la *Historia*) El año de 545. juntó un Concilio, como expressamente lo dice San Isidoro , i Don Rodrigo Arzobispo de Toledo , i de Sevilla. I el verdadero Maximo en este mismo año. *Synodus Toletana sub Bacanda*. Refiere inmediatamente el orden que se tenia en celebrar Concilios, i dice que no se sabe lo que se trató en este. Que parece por el nombre Godo, dice: i su Maximo donde estava entonces, que no solo le hace Godo, pero aun hermano del Rei Atanagildo de los Godos? Bacanda (dice en el año 550.) *Athanagildi frater ex semine Regio Gothorum succedit Juliano in Sede primaria Toletana Pontifex*. I porque no se dudasse, si era otro Athanagildo que el Rei, añade en la clausula siguiente, que es del año 554. la conspiracion de Athanagildo contra Agila diciendo aqui con notable afectacion, que era hermano de nuestro Prelado: que es lo mismo que decir en estos tiempos quien escribiesse nuestras Historias, que tal año tuvo tal suceso el Rei Don Felipe IV. hermano del Cardenal, i Arzobispo de Toledo Don Fernando.

CAPITULO VIII.

CONVENTO AGALIENSE

en Toledo , Fundacion del Rei Athanagildo: Monasterio de la Cista del mismo Rei. Sucesion de Pedro Segundo , i otras cosas, i de Eufemio.

§. 1. **E**N el Capitulo segundo deste libro dice nuestra *Historia* , que dado que el Rei Athagildo era Arriano en lo exterior , como todos los suyos ; pero que en lo interior ai Autores que dicen , que fue Catolico : i como tal entre otras cosas , que davan señales desto , fundò en Toledo a los Religiosos de San Benito un Monasterio trayendo a el a lo que se puede creer , Monges de Cardena; al qual llamò Agaliense : i que el primer Abad fue Eufemio , sublimado despues a la Silla de Toledo. Esto dice en suma : que no copio aqui ; porque lo que busco , es lo que se sigue a esta relacion ; que es un lugar de Maximo mui notable , que pone ala letra desta fuerte. *Esto dicelo Maximo Cesarau-gustano por estas palabras. Athanagildus Rex in planicie suburbii Toletani edificauit Monasterium Ordinis Sancti Benedicti in honorem Sancti Iuliani apud Arvernos passus, dictum Agaliense ab Agalia Villula ; quod distat minus quam CCL. passus ab Ecclesia Pratoriensis Sanctorum Petri , & Pauli , inter Occidentem & Septentrionem situm. Et ibi constituit primum Abbatem Sanctum Virum Euphemium, qui postea fuit vocatus ad primam Toleti Sedem.* Este lugar comunicò el Padre Higuera con el Padre Frai Prudencio de Sandoval , el qual le puso en sus fundaciones , en donde discurre los principios de la Orden de San Benito en España mui conforme a lo que hemos dicho , i a la letra se halla en el Maximo Fuldense. Despues se imprimiò en el *Chronico* añadido , aunque con alguna diferencia. Lo primero en quanto a señalar el año desta fabrica : porque Frai Prudencio , i el manuscrito original tiene esto en la Era 592. que es año de Christo 554. i el Maximo im-

presso la pone en la Era 600. i año de Christo 562. Lo segundo en el original , que reconocen el Padre Higuera , i Frai Prudencio , no se dice que Eufemio fuesse Griego de nacion , ni que viniesse a España desde Italia , como se lee en el Maximo impresso. En lo demas , i quitandole esta glosa se puede tener este por uno de los lugares legitimos deste *Chronico* , pues le dà por bueno el Autor de la *Historia*. Aunque siempre me son sospechosas aquellas palabras *Ordinis Sancti Benedicti* : i lo que se añade de las señas del lugar en que se fundò el Monasterio , tiene mas favor a nota de algun Moderno , que quiso mostrar donde pudo aver estado el Monasterio quando ya no avia rastro del , que al estilo de quien escriuia quando el Monasterio estava en pie , i a los ojos de todos : i desdice en todo de la verdad , i precision que lleva Maximo en lo demas. Despues veremos que fundamento tuvo el hacer Griego a este Abad , i Obispo , quando lleguemos al tiempo de su Prelacia.

§. 2. Añade inmediatamente el Padre Higuera. *El mismo Rei continuando las obras de piedad , que comenzò en la fundacion del Monasterio Agaliense, tambien el año de 556. edificò en un Lugar dicho Cista , que al presente se llama Sissa, un Monasterio de Frailes de San Agustin segun que el mismo Maximo lo dice.* Hallanse sus palabras en el año 562. num. 8. i lo que es mas , en el original , asì. *Monasterium Cista Toleti Ordinis Sancti Augustini ab Athanagildo edificatur* , que quedará en su pureza , si le quitamos aquella glosa. *Ordinis Sancti Augustini.* Esto dice en el año 555.

§. 3. Prosigue luego. *El año de 559. passò desta presente vida para el Cielo Bascanda. Sucedíole en el Pontificado , i Silla de Toledo , Pedro segundo deste nombre : que segun Maximo gobernò la Iglesia de Toledo 12. años.* La sucesion de Pedro se halla en Maximo : pero despues del año de 562. i el tiempo de su Pontificado se dice alli que fueron diez años , i no doce. Bien que esto lo devemos imputar al Padre Bivar : que asì lo mudò , hallando el verdadero numero en las ediciones de Zaragoza , i Sevilla : I en todo conviene con lo que el Padre Higuera refiere con autoridad de Maximo , el Manuscrito original , que

dice afsi. *Era 597. sive anno 559. Petrus Bacanda sufficitur: duodecim annos Ecclesia Toletana praesidet.*

S. 4. El mismo año (es el de 559. que puso inmediatamente) dice este Autor (Maximo) que nació en Sevilla Recaredo hijo de Leovigildo principal Señor de los Godos , que despues fue Rei , i de Theodosia hija de Severiano , hermana de San Leandro : que este mismo año se entrò Monge en Sevilla en un Monasterio a lo que yo creo , que ya por estos dias era fundado de la Orden de San Benito , &c. Este lugar que le comunicò con otros que tocavan a la Religion de San Benito , el Padre Higuera , trae Frai Prudencio de Sandoval en las Fundaciones, fol. 26. con estas palabras. *Era 547. Recaredus Hispali nascitur. Leander fit Monachus.* Las quales palabras en el mismo año de 559. se leen en el original , sin variar una letra. I en el fol. 11. dice que tiene por tradicion mui recibida en San Claudio de Leon , que tomò alli el habito San Leandro : Aunque, como dice (añade) Maximo dice, que en Sevilla. No entendió el Padre Higuera la autoridad de Maximo : pues le atribuye esto : porque en el manuscrito original se leen dos clausulas diferentes desta suerte. *Recaredus Hispali nascitur.* I luego la otra abajo. *Leander fit Monachus.* Hoi se ve esto con alguna diferencia en el impresso , i las dos clausulas se leen afsi. La primera : *Recaredus Leovigildo Hispali commoranti nascitur.* I la que se sigue debajo de diferente numero. *Leander ibidem fit ex Palatino Monachus.* Añadióse el *ibidem* contra la sencillez del original. Tambien ai diferencia notable en el año. Nuestra Historia señala el de 559. que corresponde al de la Era que pone Frai Prudencio de 597. que ambos faben a la fuente, de donde manaron. I el Maximo que leemos estampado , tiene estas clausulas despues del año de 562. i Era de de 600. Añade tambien este la dignidad de Palatino que San Leandro ruvo : i afsi se deve desechar por glosa : como entender quan vario va todo de su original , i antigua pureza en la cuenta de los años.

S. 5. Ni devemos passar sin nota, marcandole desde luego por falseado otro lugar del mismo Autor al año 568. num. 19. donde dice que San Leandro,

Abad del Monasterio de su Orden en Sevilla , fue ordenado en Presbitero este año por el Metropolitano de aquella Silla Stefano. Si esto huviera dicho Maximo , no hablaria el Padre Higuera con aquella duda. *Que este mismo año se entrò Monge en Sevilla en un Monasterio , a lo que yo creo , que ya por estos dias era fundado , &c.* Para esta su sospecha huvierase valido del lugar de Maximo , con quien andava en las manos : el qual , aunque no lo dice todo , dice algo : i dà bastante ocasion para creer que fuesse Abad de Monasterio fundado en Sevilla. Sus palabras son en este año de 568. *Leander Abbas Presbyter fit a David Episcopo.* Afsi està en mi manuscrito : pero tengo sospecha que se ha de leer conforme lo que el Padre Higuera afirma. *Ab Stephano Episcopo :* i que este es el de Sevilla de quien habló en el año 564. afsi. *David Stephanus Hispalensis Episcopus succedit.*

Siguiese en la Historia , despues de aver hecho un Epifodio de lo mucho que deve la Ciudad de Toledo a las dos Sagradas Religiones de San Benito, i San Agustin. Dice el mismo Maximo que este año , que es el de 566. aconteció en Toledo una maravilla. Refierela dilatadamente , i yo solo pondré las palabras originales que trae deste Autor. Hace mencion (dice) desta maravilla Don Lucas de Tui , Historiador antiguo , la Historia Ecclesiastica, Garibai , i otros, demas de 980. años Maximo , el qual dice en el año penultimo de Leovigildo (ha de decir Athanagildo) afsi. *Imago crucifixi a quodam judaeo Toleti percussa Divinitus sanguine promanat tota Urbe Regia annuntiante , & admirabili novitate obstupefcente , Petro Toletano Episcopo.* En el original se leen desta manera con sola esta diferencia en las ultimas. *Annuntiante admirabilem novitatem , obstupefcente Petro Toletano Episcopo.* Que ocasionò la apuntucion diferente , siendo uno mismo el sentido. La Tradicion es que la Santa Imagen fue sacada de la Hermita de la Cruz : en donde solemnemente fue buelta a colocar , i hasta hoi se hace comemoracion deste milagro , i ai Estacion a ella los Viernes de Quaresima : que todo esso lo dice el Padre Higuera en su Relacion. Por ella se glosò lo que se halla demas en las

las palabras de Maximo, que se imprimieron: conviene a saber aquella nota. *Idque in suburbio Toletano prope Aedem Sancta Crucis ad Portam, qua Agilanis dicitur. Que no se hallavan en el original.*

§. 6. Año de 567. (dice la *Historia*) murió de su enfermedad Athanagildo en Toledo enterrado en Santa Leocadia, que era enterramiento de los Reyes, donde dice Maximo, fue enterrada Theodora muger de Leovigildo, el qual sucedió en el Reino al Rei Athanagildo en compañía de su hermano Liuba, &c. Hallase en Maximo la noticia de la muerte, i sepultura de Theodora al año 568. num. 15. i en el original con mayor puntualidad en el año que la *Historia* señala. Era 605. *sive anno 567. Theodora Leovigildi uxor Toleti moritur: & (leo, ad) Sanctam Leocadium sepelitur.* Pero pues nos refiere el Padre Higuera la muerte de Athanagildo, es razon que nos diga: porqué entre las cosas deste Rei, mayormente, siendo tan propia de Toledo, no nos ha referido en su *Historia*, como la Reina Gofvintha su muger fue natural desta Ciudad? No dice desto nada: porque en el Maximo original no se halla la clausula que tiene el impresfo, que es esta al año 560. *Athanagildus Gofvintham, nobilissimam Virginem Toletanam Toleti duxit: ex qua duas filias sustulit, post Gallorum Reginas.*

§. 7. Siguese el capítulo 3. de la *Historia*, que se gasta todo en traer a la letra unas Cartas que escribió al Autor, i al Maestro Alonso Villegas el Maestro Gaspar Alvarez de Lozada, docto Lusitano, que escribía *Historia Bracarense* por aquel tiempo, en donde les dava noticia de las Iglesias, Reliquias, i otras memorias, que ai del Santo Martir de Apolonia, aunque natural Español, Tirso. Dejo esto, porque no contiene cosa que sea del intento de esta Apologia: i porque ya queda tocado en otro lugar en donde hablamos de San Tirso. I passo al capítulo quarto siguiente, que empieza así. *Después de aver governado santa, i loablemente Pedro la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, pasó desta vida, a lo que piadosamente podemos creer, al descanso perdurable. Sucedióle en el gobierno Eufemio, primero Abad Agaliense, Monge de la Orden de San Benito. En su*

lugar fue elegido por Abad Exuperio, segundo Abad de los de aquella santa, i bendita Congregacion. No cita lugar de Maximo, aunque le ai: i este legitimo, i cierto, si alguno otro: porque entre los que copió para Frai Prudencio de Sandoval, i él trae en las *Fundaciones*, fol. 26. es este uno. Trae sus palabras. *Era 608. Petro Toletano Episcopo Euphemius primus Abbas Agaliensis sufficitur: cui in regimine Monasterii succedit Exuperius:* como así mismo está en el original. Hallase en las ediciones que después se hicieron de Maximo: pero con los defectos de glossas, i variedades, que todo lo demas padeció entre las manos del Padre Higuera.

§. 8. Pero antes de passar a las noticias de Eufasio, tomemosle residencia al mismo Padre Higuera de su omision en no avernos dejado dicho nada del Obispo Pedro, excepto lo que refiere de su promocion, años de Prelacia, i muerte, con el milagro sucedido durante su Pontificado: si es que leyó en Maximo, *ad annum 562. num. 13.* (que es el mismo lugar, de donde sacó la noticia de la eleccion suya en Obispo, i numero de años de su gobierno) que le ocupó, i empleó el Rei Athanagildo en muchas legacias que hizo a los Reyes de Francia. I que acompañó las hijas de su Rei, quando fueron a casar con los Franceses. Entiende las Infantas Gelesvintha, i Bruniquilde que casaron en aquel Reino con los Reyes Sigeberto, i Quilperico. Donde dejó la noticia de la consagracion en Obispo Coadjutor suyo (que así parece deve entenderse) hecha por el mismo Pedro en la persona de cierto Monge de la Orden de San Benito, llamado Maclinio, que vino por estos dias a Toledo? La qual refiere el mismo Maximo *ad annum 568. num. 6.* I Monge tan poco conocido en las Memorias Eclesiasticas, que el Padre Bivar no le descubrió en ellas, i discurre bien suavemente (digase esto con venia de Varon tan religioso, i erudito, a quien por estos titulos venero) en que pudo dar el tal Maclinio el nombre a la Ciudad de Malinas del Ducado de Bravante. A esta Ciudad de Malinas no saben sus mismos naturales que principio darle: ni hallan el origen de su nombre natural del Pais *Mechelen*, de donde parece se de-

derivò el Latino. Solo dirè que, si el Padre Bivar huviesse visto en aquel Dialogo de Luciano llamado *Toxaris*, otra Ciudad deste nombre *Meclina* en el Lago Meotis, huviera quedado dudoso sobre si atribuiria a èste mismo Monge Maclinio la fundacion de aquella Ciudad, como le atribuye la desta mas conocida de la Provincia de Bravanto. Hace tambien Maximo mencion del Primado en la persona de Pedro, i de lo mucho que floreció, i fue famoso, en quanto tuvo èsta dignidad, *ad ann. 569. num. 2.* Nada se lee desto en el original. Tambien Juliano contribuye con sus noticias quales ellas son (como suele) a adornar la persona del Obispo Pedro. Dice en el *Chronico*, *num. 300.* que se llamó por renombre *Benigno*; que fue Varon de bondad excelente, i Arcediano de Bacanda: i ultimamente que escribió al Pontifice que era en su tiempo, de quien tuvo respuesta. Este es Pelagio Segundo. I de la Carta que escribió al Arzobispo llamado Benigno sin decir de donde era, hace memoria el Autor de la Vida de los Pontifices, que se entiende ser el verdadero Luitprando, a cuyo nombre andan en Pelagio II. i entre las Cartas deste Papa se imprimió esta a *Benigno Arzobispo*.

§. 9. Pareció conveniente que se le diese Iglesia a èste Benigno: i nuevo nombre al Obispo Pedro: sin reparar en que èste Pontifice Pelagio Segundo fue electo el año de 577. despues del qual vivió otros diez, i la Carta es del año 581. como parece por la cuenta de la Indiccion que se pone en la data: i Pedro Arzobispo de Toledo, llamado Benigno, murió en la Era de 608. que es año de 570. como dice Maximo: de fuerte que al tiempo de escribirse la Carta, avia 11. años que era muerto el Arzobispo. Codició el Padre Higuera èsta Carta para el Arzobispo de Toledo, porque le habla el Papa en la facultad de poder trasladar Obispos de una Iglesia a otra aviendo causa: i le dà licencia para que así lo hiciesse con èsta clausula: que creo se ha de leer así bien corregida. *Quapropter, charissime, his Apostolicis fultus auctoritatibus, muta Episcopos causâ necessitatis, aut utilitatis; super quo consulere nos voluistis.* Quizà le pareció que

èsto decia algo con el Primado que se le quiere atribuir aun en aquellos tiempos a èsta Santa Iglesia. Si le pareció así, ruegole que lea lo que se sigue en la misma Carta, el que quisiere fallar a la defensa del Padre Higuera. *Et alios fratres nostros, quibus hoc faciendum necessitas, aut utilitas compulerit, agere doce: quia hoc quod tibi soli scribimus, generaliter omnibus tenere mandamus.* En lo qual se muestra que èsta licencia, o declaracion de la facultad de poder trasladar Obispos, o no tocava al Primado, o avia muchos en aquella Provincia en donde era Arzobispo Benigno, pues le avisa el Papa que haga saber a los demás hermanos suyos que pueden hacer ellos tambien, quando se ofrezca la ocasion, lo que a el particularmente le escribe.

§. 10. De otro Pedro llamado tambien Benigno, hace memoria el mismo Juliano dandole por Metropolitano de Braga en el *num. 304.* i en el *Advers. 480.* donde es bien de notar, que dice en el primero destes dos lugares, que se hallò en el tercero Concilio Toledano, en el qual es cierto que estuvo, i firmò siendo Arzobispo de Braga, Pantardo: i ninguno de los que concurrieron a el, se llamó Benigno. A todo èste cargo responde en pocas palabras el residenciado, que el no tuvo obligacion de atribuir al Obispo de su Iglesia Pedro lo que no le ministravan entonces Maximo, i Juliano: i que estos nuevos Autores se escribieron, i fingieron despues con tan poco cuidado, como merecian.

CAPITULO IX.

CASAMIENTO DEL PRINCIPE Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo.

§. 1. **E**N el mismo *capitulo 4.* entendió el Rei Leovigildo desposar a la Santa Iglesia de Merida de la gran Reliquia que gozava de la tunica de Eulalia su Martir: i que no la pudo conseguir del Obispo Mausona. Passa luego a decir de la Embajada que embió el mismo Rei a la Reina de Francia Brun-

niquilde con el Obispo de Toledo Eufemio , pidiendola a su hija Ingunde para muger del Principe Hermenegildo : i la resulta de la Embajada , que fue traerle a la Princesa a España hermosa , i de grandes virtudes , en edad de 16. años : a la qual vinieron acompañando : Eufemio Arzobispo de Toledo (son ya palabras de la Historia) i otros Obispos de España segun refiere Maximo , que es Autor de todo esto , i otros : conviene a saber Fortunato , Obispo de Picton , Salustio Albigense , Frontoniano de Aux , Beltrano de Burdeos , Gregorio Obispo Turonense. Añade que se desposò en Toledo con el Principe , a lo que cree , el año de 580. Corresponde bien a esta relacion el lugar de Maximo que anda impresso en las clausulas que tocan a este año de 580. con alguna diferencia , aunque poca del manuscrito , como se puede reconocer cotejando la clausula al año 579. Dice despues la conversion del mismo Principe a instancias de su muger Catholica , i de su Tio San Leandro. Lugares ai tambien desto en Maximo. No le cita , ni a otro Autor alguno. I asì no echò menos al nuestro. Citale despues quando dice que Leovigildo juntò en Toledo un Conciliabulo de Obispos de su secta Arriana : donde dice que se hallaron Pascual , Obispo de Santa Eulalia en Toledo , Vincencio de Zaragoza , Ugno de Barcelona , Murila de Valencia , Arginato de Porto , Gardingo de Tui , i otros. Hallase en Maximo con los mismos nombres al año 581. Varian algo en el manuscrito. Vease el año de 581.

§. 2. Despues en el Capitulo 6. refiere la guerra que le hizo su hijo. Resuelve (contra lo que sintiò Ambrosio de Morales) que el Principe despues de aver estado en prision en Sevilla , fue llevado a diferentes carceles de Toledo , de Valencia , de Tarragona ; en la qual Ciudad fue martirizado. Arguyele a Morales con un testimonio bien fuerte del Abad Juan Biclarense , Autor coetaneo : que claramente dice lo de la muerte en Tarragona. I añade asì. *I porque no estè con un solo testigo este dicho , del mismo parecer es Maximo Cesaraugustano , cuyas palabras son estas , que se siguen. Hermenegildo escapando de Sevilla fue preso en Cordova , fue desterrado a Valencia , yendo tras el su Padre*

*con exercito : no mucho despues fue llevado a Tarragona : donde atormentado con estrecha , i dura carcel es visitado de Eufemio , Metropolitano de Tarragona : i en la Vispera de Pasqua por la noche , no queriendo recibir la Comunión de la mano sacrilega de Pasqual , Obispo herege de Toledo , fue muerto por mandado de su Padre herege , de Sisiberto Protospatario , o Capitan de la Guarda. Hecho Martir le honró Dios , i ennoblecìo con milagros : al qual Eufemio Arzobispo de Tarragona , i otros hurtaron la noche siguiente , i le enterraron con grande sentimiento en su Iglesia. Vease el manuscrito que se pone al fin desta obra , i se verá como es el de donde se trasladò esta relacion al pie de la letra. Veamos agora , si ajusta asì el impresso , i las palabras latinas hoi se leen con la interpretacion que diò dellas el Padre Higuera. *Hermenegildus Hispali dilapsus* (dice en el año 585. num. 3.) & *Corduba captus primum Hispali , Toleti deinde , Valentiaque aliquot menses captivus exulat. Deinde a Patre Tarraconem cum exercitu adductus , in custodia arctissima multum marcet.* Hasta aqui bien se ajusta en la substancia , aunque añade algo , i varia las palabras. Siguenfe ya las glossas en el siguiente numero. *Ibidem misera custodia maceratione detentus ab Euphemio Tarranensi Episcopo , Euphemio Toletano ibidem exulanti , & a Joanne Biclarense Barcinone exulante , clam animatus ad patiendum pro Christi fide fuit.* No podia conseguirse en España tan illustre , i heroico triunfo de la infidelidad en el sentir del falso Maximo , si no tuviera influencias en el un Obispo de Toledo. Que Eufemio el de Tarragona se hallasse , reconocelo ya la Historia en Maximo ; i es del original ; pero que Eufemio el de Toledo , i Juan Biclarense le animassen al martirio , añadiólo despues en Maximo el Autor de la Historia. Siguese en el año 586. sin mediar nada. *S. Hermenegildus in ipso Paschatis pervigilio , quod de manu Paschasi S. Eulalia Toletana Episcopi Arriani intrusi Sacram Communionem jubente Patre suscipere noluit , jussu Patris Leovigildi hoc factò tunc furibundi a Sisiberto Protospatario capite percussus* 13. *Aprilis Martyr fit. Qui mox multis illustratur miraculis a Deo.* I luego en el siguiente parrafo. *Hinc Euphemius Tarraconensis,**

sis, Euphemius Toletanus, Joannes Vi-clarenfis Abbas, & alii Catholici Pontifices, Virique nocte sublatum multis cum lacrymis Tarraconæ in Aede Sanctæ Teclæ Virginis & Martyris Principem & clarum Martyrem sepelierunt, ubi passus est. Esto es una cosa, i lo que el Padre Higuera nos refirió de Maximo, i se lee en el manuscrito, es otra bien diferente. He puesto estos lugares, aunque prolijos: porque se vea lo glossado, i engerido en ellos, por dar el honor que no ha menester, a la Santa Iglesia de Toledo, i a sus Pontifices.

§. 3. Passemos a la muerte de Leovigildo, i *capitulo 7.* deste libro, en donde hallaremos otro lugar de Maximo calificado por bueno, segun el argumento que vamos haciendo en lo demas. Refiere lo que varios Autores dicen de la conversion deste Rei al fin de su vida, i que esto es lo mas comun en los que escriven de sus cosas, aunque Don Lucas de Tui sintió que murió impenitente, i con señales claras de su condenacion. I luego añade. *I porque la cosa quède mas bien asentada, darè un testigo de vista, que fue Maximo, de grande autoridad, el qual dice deste suceso en su Chronica, i en el año alegado las palabras que se siguen traducidas de Latin en Castellano.* Comenzò en Toledo el Rei Leovigildo gravemente a enfermar. Los moradores de Toledo recibieron graciosamente, i con grande representacion de triunfo al Principe Recaredo, que bolvia de Francia con vitoria. Mas agravandose la enfermedad al Rei, hizo verdadera penitencia de su error, i pecados: i abrazando la verdadera Religion, murió en paz; a cuya muerte me hallè Yo Maximo pecador en compañía de mi Señor, i Obispo de Zaragoza, Simplicio, cuyo Arcediano era entonces Yo, i recibí penitencia de mano deste Obispo. I estando ya cercano a la muerte, encomendò por su testamento, a si, a su Reino, i hijo Recaredo a los mui Santos Prelados Masfona i Leandro, a los quales, i a los demas Obispos Catholicos mandò a su hijo los llamasse, i alzasse el destierro: i despues de muerto, fue sepultado en Santa Maria de Toledo a cinco de Marzo. Lo mismo dice el Padre Mariana, &c. Este lugar se halla en Maximo, si bien con alguna diferencia. *Leovigildus re-*

diens Toletum ex bello contra Suevos suscepto ibidem graviter infirmatur per multos dies. La traduccion Castellana del Padre Higuera, nada dice de que su enfermedad fue en ocasion que bolvia desta guerra. Pero dicelo el manuscrito. *Leovigildus Rex rediens e bello contra Suevos Toleti graviter infirmatur.* Profigue el Maximo impresso. *Recaredum de Galliis redeuntem victorem Toletani gratanter excipiunt lata victori comprecantes.* Esta clausula se ajusta bien con la traduccion: i es, quitada alguna palabra, la del original al año 587. Profigue. *Leovigildum Regem ingravescente morbo coram aliquot Episcopis verè pœnitet, & occisi filii, & erroris Arriani tam pertinaciter defensi: & Catholicam ille Religionem amplexus, quam ex animo videtur confessus fuisse composuè moritur.* Todo lo de hasta aqui se corresponde con la traduccion Española en la sustancia: pero en las palabras no: como lo hace el manuscrito. Pero lo que añade no, en decir que el dia de su muerte fu e *secunda die Aprilis Feria IV. die festo S. Theodosiæ ad Casaream Cappadocum passa dilufcescente die.* El original solo dice. *Obiit 1. Aprilis.* Lo demas es tan declarada glossa, que ninguna mas lo puede ser. Siguese en Maximo. *Et postridie sepultus est in Templo S. Mariæ Vetusiori ad Toletum.* Esta clausula no estava en este lugar, sino al fin de todo lo demas que se dice desta muerte, como vimos en las palabras Castellanas. I la seña de llamarla Santa Maria la Antigua no es del original. La conversion de Leovigildo tiene mucha dificultad en buena, i segura Historia. I assi, aunque este lugar de Maximo parezca de aquellos que traen menos sospecha de supuestos; pero no carecen de ella en el todo: pues pudo tener este concepto monstruoso diferentes tiempos, i terminos, como ya hemos dicho. Nuestro Breviario de España a 13. de Abril trae de San Gregorio en sus *Dialogos lib. 3. cap. 31.* la relacion siguiente, hablando de Leovigildo. *Pater vero perfidus, & parricida commotus pœnitentia hoc fecisse se doluit; nec tamen usque ad obtinendam salutem pœnituit. Nam quia vera esset Catholica fides agnovit: sed gentis suæ timore perterritus ad hanc pervenire non meruit.* Profigue. *Rex morti pro-*

proximus commendat in testamento se Regnum & Recaredum filium, Masona, Leandro, Fulgentioque exulibus, quos filio mandat suppliciter statim ab exilio revocari. Hallo añadido aqui a Fulgencio, que en lo antiguo que copió el Padre Higuera, no se hallava. I esta clausula tambien se halla fuera del lugar que antes tenia. Passa adelante. *Cujus Regis postremis halitibus interfui ego M. Maximus cum Domino meo Simplicio Casaragustano Pontifice Archidiaconus, ac ejus poenitentiam, lacrymasque notavi.* Gregorio Turonense es el que dice en el fin del lib. 8. que algunos afirmavan aver muerto penitente, i convertido de veras, i que siete dias hizo penitencia. Tambien aqui se añadió, i quitò alterando el original: en el se llamava *Maximo Pecador*, aqui *Marco Maximo* solamente. Allí dice que recibió penitencia de mano del Obispo: con ocasion de lo qual el Padre Higuera se detuvo a declarar en el fin deste *capitulo* 7. que ceremonia era esta de recibir penitencia publica. Aqui solo dice que notò su penitencia, i lagrimas. Lo qual tiene mui diferente sentido. Vease esta clausula en el Manuscrito, i se verá como difiere de lo impresso.

§. 4. Hace luego la *Historia* honorifica mencion de Artuago, Monge Augustiniano del Convento de la Císla: pero sin acordarse de Maximo, que le alaba en el año 584. No lo hizo porque en el original solo ai en este año: *Arthuagus, cognomento Gothus ex Ordine S. Augustini floret.* No diciendo que en Toledo; no tuvo obligacion de acordarse del su Historiador. Después se le dió celda en la Císla, Monasterio desta Ciudad. El lugar citado bueno puede ser: pero hase de quitar en todo caso la glosa: *Ex Ordine Sancti Augustini.*

CAPITULO X.

PRINCIPIOS DEL REINADO de Recaredo. Nueva consagracion de la Iglesia de Toledo. I otras cosas de su tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo.

§. 1. **D**espués de la muerte del Rei Leóvigildo, se juntaron los Godos en la Iglesia Mayor de Santa Maria de Toledo, i eligieron por su Rei a Recaredo. *Coronóse* (dice) *por mano, creo, de Eufemio, Arzobispo de Toledo, Domingo 21. de Abril. Era entonces Recaredo, mancebo de florida edad, i segun se colige de Maximo, de 27. años.* No passemos de aqui sin advertir que el Maximo impresso de quien en este mismo lugar se acuerda, como vimos, la *Historia*, no deja lugar a la sospecha de su Autor el Padre Higuera: pues bien claro dice, que quien le ungió fue el Arzobispo de Zaragoza Simplicio. Contradice aver sido Domingo 21. de Abril, i aver sido en la Feria quinta, que es Jueves, como tiene el Maximo impresso. Tambien ai diferencia en la edad del Rei, pues se halla en el dicho *Chronico* memoria de su nacimiento el año de Christo 562. i deste al de 587. en que se pone su coronacion son 25. años, no 27. como dice la *Historia*, que se colige de Maximo. Difere tambien el Maximo original al año 589. que claramente dice que le consagró, i ungió Masona el Santo Obispo de Merida: aunque con poca constancia dice tambien que le coronaron en Toledo (de quien ya avia hablado) Eufemio, i en Sevilla San Leandro.

§. 2. Passa después a referir la reparacion, o restitution de la Iglesia Mayor de Toledo al culto del Dios verdadero, i rito de los Catolicos, i sobre una Inscripcion hallada en una piedra de la misma Iglesia, asienta que el primero año de Recaredo se deve contar desde el dia 20. de Abril de la Era 624. en que fue coronado: porque la piedra señala el dia de la consagracion de la Iglesia el primero de los

Hhh

Idus

Idus de Abril, esto es, el dia de los mismos Idus, que es 13. del dicho mes de la Era 625. en el año primero del Rei Recaredo. Siguese de aqui (como bien lo advierte) que no luego al principio de su Reinado se hizo la restauracion del Rito Catolico en la dicha Iglesia, sino casi al fin del primer año, en el mismo mes de Abril del siguiente. Lo qual contradice a la relacion de Maximo: el qual pone en la Era de 625. que es año 587. en el mes de Abril no solo la muerte de Leovigildo, i coronacion de su hijo Recaredo, sino tambien la Reparacion de la Iglesia de Toledo, como que fuese hecha pocos dias andados del Reinado de aquel Principe. Qual sea causa desta diferencia, no es facil de saber: pues parece que si le atribuimos al Padre Higuera aver puesto en Maximo lo que no avia, se encuentra luego con que parece mas verisimil, que si tal huviesse hecho, procuraria ajustarle con lo historial de la Inscripcion, que ya por aquel tiempo tenia vista, i examinada en esta *Historia*. Pero ya he dicho que esta pudo ser traza de quien queria no le hallassen por el rastro, i deslumbrar las sospechas de novedad recién introducida con estas contradicciones afectadas. El Maximo manuscrito conviene en todo con el discurso del Padre Higuera poniendo en la Era de 625. que es año de 587. la muerte de Leovigildo a primero de Abril, i en el siguiente año su coronacion solemne, i la consagracion de la Iglesia de Toledo.

§. 3. Dice despues en el *capitulo* 9. que el *Chronico* de Marco Maximo cuenta la muerte egècutada en Sisberto el Protospatario que egecutò la del Santo Martir Hermenegildo, diciendo que se la mandò dar el Rei por aver cometido un gravissimo delito, en que parece dà a entender aver sido, o traicion, o cosa semejante. Con las quales palabras entiendo nuestro Historiador las que leemos en el *Chronico* de Maximo en el año 588. *num.* 2. en donde se trata desto. Con quien concuerda el Manuscrito en el mismo año.

§. 4. Passa a referir en el mismo *capitulo* 9. como en una Junta, o Cortes que mandò hacer el Rei en orden a la Reduccion de los Godos a la ver-

dadera Fè, dispuso que tuviessen entre si una disputa sobre los puntos de la Religion en que disconvenian, Catolicos, i Arrianos, para que de ella resultasse lo que avian de seguir con animo determinado unos, i otros. Lo qual dice que ambas partes aceptaron de buena gana. I añade lo que se sigue. *No dice San Gregorio (es de Turon) mas particularidades. Las quales pone Maximo Cesaraugustano, como testigo de vista: i dice, que disputaron por los Catholicos Fulgencio, i Isidro, i que presidiò Masfona, Arzobispo de Merida: Varon digno de veneracion por la edad, letras, i santidad de vida, i porque por la confesion de la Fè Catolica avia padecido por muchos años grandes trabajos, i calamidades. Disputaron por los hereges Murila, Obispo de Valencia, Sanna de Merida, Becila de Lugo. Presidiò Pascasio, Obispo de Santa Eulalia de Toledo. Dice asì Maximo año 588. Disputaron los Hereges con los Catholicos Fulgencio, Isidro, Juande Valclara. Este era Monge del Monasterio Agaliense de Toledo de la Orden de San Benito. En defensa de los Hereges Murila, Obispo de Valencia, Sanna de Merida, Becila Obispo de Lugo, &c. Este lugar que se atribuye a Maximo, tan importante en la materia de la suave, i bien acordada reduccion de los Godos Arrianos, se ha desaparecido del Chronico impresso. Ni en el de Zaragoza se lee tal: ni en los demas que de alli se han copiado. Ni aun el Manuscrito dice tal cosa. Quizà porque no avia Prelado de Toledo entre los personajes que se nombravan, no quiso el reformador de Maximo, que hiciesse papel otro alguno en donde no le hacia el de Toledo.*

§. 5. El *capitulo* 10. siguiente trata del tercero Concilio de Toledo, o publica abjuracion que hizo toda la Nacion Española con su Principe, i Catolico Rei de la heregia de Arrio, que avia seguido mucha parte della. I porque aqui se trae otro lugar de Maximo bien diferente de como hoi le leemos, no será razon passar de largo sin examinar la diferencia dicha. Repara en que dice el Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 2. *cap.* 15. de su *Historia*: que este Concilio se tuvo *sub Helladio*. I interpretandole, advierte, que no se ha de entender, que habla de Helladio,

Ar-

Arzobispo de Toledo ; el qual notuvo esta Silla en treinta años adelante. Sino de Heladio , Visorei , o Gobernador de España , el mas ilustre , i señalado de la casa del Rei. *Afsi lo dice Maximo por estas palabras* (son ya las del Padre Higuera ; i del Maximo que consultava entonces) *Anno 590. Synodus Magna sub Rege Recaredo Toleti cogitur , quâ Gothi publice Haresim Arrianam abjurarunt. Octavo Idus Martii. Interfuerunt LXXII. Episcopi totius Hispanie & Gallie , & Gothorum Palatini ; in quibus fuit præcipuus Helladius , illustrissimus rerum publicarum Rector , Vir Catholicus & pius. Quiere decir. Juntose en Toledo , &c.* Lo que corresponde a esto en el Maximo impresso es como se sigue. *Octavo Idus Maji ipso die apparitionis Sancti Michaelis Archangeli , Toletanorumque per vetusti tutelaris , Magna Synodus septuaginta duorum Episcoporum Hispania , & Gallie Narbonensis Toleti contrahitur in Templo Maximo Sanctæ Mariæ in Secretario dicto Hierusalem. Interfuerunt cum aliis octo Metropolitanis videlicet Masona Emeritensis , &c.* I despues de aver nombrado los ocho Metropolitanos , i puesto una lista de Abades Benedictinos , i de otros Presbiteros , Diaconos , i Monges , añade. *Ex Palatinis autem Helladius Illustrissimus Aula Regiæ Comes , qui inter Proceres Aulicosque Regis homines interfuit Concilio. Fuit & rerum publicarum Gubernator.* El que toda vía se pusiere en defender la buena fe del Padre Higuera , i de su Autor Maximo , me podrá decir la causa de hallarse las palabras del *Chronicon* que hoi tenemos , tan otras en la *Historia de Toledo*. I en el original manuscrito primera fuente de las copias de mano , i de molde que tenia el Padre Higuera quando la escrivia. Digo el manuscrito que cita el Padre Higuera , no el que yo tengo en mi poder: que parece el primero , o de los que menos avian contrahido el vicio de la transformacion , del qual me parece a mi que ya se quiso desviar el Padre Higuera en la traduccion deste lugar empezando a concebir aquellos pensamientos a que dió despues todo el entendimiento , i la egecucion. Esta relacion del Concilio , aunque la misma en lo sustancial , es diversísima en las palabras , en los dos Manuscritos. El que

yo he alcanzado , i và impresso al fin desta obra , i en el de quien dice el Padre Higuera que la trasladó. El coitejo de ambos entre si , i con la *Historia* , mostrará esto mejor a quien quisiere hacerlo. Pero en quanto a Heladio , mi Manuscrito tiene afsi quando le nombra. *Ex Palatinis vero Helladius Illustrissimus Aula Regis Comes , & Rerum publicarum Comes.* Como esto no bastava para salir de la dificultad propuesta de averse celebrado este Concilio sub Heladio , añadió el transformador: *Qui inter Proceres Aulicosque Regis nomine interfuit Concilio:* dandole las veces del Rei en él. Afsi se lee en la primera edicion de Zaragoza : i en la de Sevilla : no sè porqué imprimió el Padre Bivar , *Regis homines* : bien que notando la otra leccion en el margen. I cómo conviene esto , aunque se lo passemos , con decirse luego que se halló tambien allí Sisenando como Residente deste Concilio. *Sisenandus Comes Scanciarum , & in hoc Concilio Preses qui & Procer?* Presidir al Concilio por el brazo Eclesiastico no pudo el Seglar : i por el Seglar quien presidió , feria sin duda el que tenia las veces , i representava la persona del Rei.

§. 6. No puedo dejar de advertir que el Padre Frai Francisco de Bivar , buscando en los Concilios impressos , memoria de nuestro Heladio , que se dice aver halladose presente a este famoso de Toledo , como primero de los Palatinos , o Principes de la Corte Real , i no hallandola ; quiso transformar a Eila que firma en el ultimo lugar , en Heladio , pretendiendo que sea uno mismo : no siendo creible que saliese tan mal graduado el que en dignidad preferia a los demas , i como tal se pone por primero en la lista de Maximo. I es de notar , que este Heladio quieren sea el mismo que despues fue Arzobispo de Toledo. I afsi el Padre Bivar , sin querer viene a decir , que fue herege Arriano , quando sustentavan esta errada secta los Principes de los Godos : puesto que el nombre de Eila , que hace uno mismo con Heladio , se lee entre los que abjuraron la heregia Arriana en este Concilio. I no ai razon para decir esto de Heladio sin bastante fundamento , aunque pudiese ello ser , que huviesse seguido la comun creen-

cia de España entonces.

§. 7. Quiere el Autor de la *Historia* en el *cap. 11.* que el mas cierto numero de los Prelados que compusieron este Concilio , sea el de 72. aunque no se ponen mas de 62. en el impresso. Cumpliendo aquel numero algunos que entre los que firman, no se leen, i otros que asistieron por sus Vicarios. Buelve a referir despues las classes en que estaban partidos los Conciliares, digo de los que se hallaron presentes al Concilio , esto es, de Prelados, Presbiteros , o Diaconos, Abades, Palatinos, o Señores del Reino , i Casa Real. I dice que todo esto pone mui bien Maximo Cesaraugustano , que se hallò presente. Pone luego sus palabras copiadas del Latin : que por ser las mismas casi que hoi se leen impressas , i quedar con esto aquel lugar de Maximo apoyado, i autorizado de legitimo, trasladaré a la letra : porque mi intento no es deshacer en todo la fe destes Autores , sino examinar la que, i en que lugares se les deve. Las palabras de Maximo que copia el Padre Higuera, son las que se siguen. *Año del Señor de 590. a 8. de Mayo se juntò en Toledo el gran Concilio de 72. Obispos de las Españas , Galia , i de Galácia: entre los quales se hallaron ocho Metropolitanos, conviene a saber Mafona de Merida, Eufemio de Toledo.* Corresponde el Manuscrito que le llama , *Euphemius Carpentanus.* Aqui se añade demas en el Maximo impresso. *Euphemius cognomento Helladius , natione Græcus , Metropolitanus Toletanus.* I ya se ve que fue el motivo desta suposicion , explicar lo que arriba decíamos , aver dejado escrito el Arzobispo Don Rodrigo , que este Concilio se celebrò *sub Helladio.* I querer que se entienda esto por el de Toledo , llevando siempre la mira con mal disimulada afectacion a esparcir testimonios , que ayudassen a la pretensión en que han empeñado algunos de sus hijos, i Ciudadanos a la Santa Iglesia de Toledo , no se con que razon. La que yo hallo , queda ya dicha en lo de arriba : i esta clausula mal añadida en Marco Maximo , es una evidente muestra del poco credito que se deve a otras muchas sus semejantes, que se hallan esparcidas en estos *Chronicos.*

§. 8. Prosigue Maximo copiado en nuestra *Historia* , con los Metropolitanos. *Leandro de Sevilla , Nigecio de Narbona , Nitigesio de Lugo , por el qual confirmó Pentardo de Braga , Eufemio de Tarragona , Domingo de Cartagena Spartaria. Leandro predicò: i el , i Eutropio Abad del Monasterio Servitano de la Orden de San Agustin , tuvieron cuidado de recoger los puntos que se avian de tratar en el Concilio , i ordenaron los Canones. Otrofi ballaronse presentes en el Concilio el Rei , i la Reina , i los Abades siguientes , Eutropio Servitano de la Orden (como queda dicho) de San Agustin , Exuperio Agaliense , Aurasio de San Cosme i San Damian (o como otros leen de Santa Cruz. Los quales dos Abades despues fueron Arzobispos de Toledo) Maximo Abad de Zaragoza de las Santas Massas, Emila de Santa Eulalia de Barcelona, que despues fue Obispo de la misma Ciudad; Theochristo , Abad de Santa Olalla de Toledo. Todos estos eran Abades de San Benito. Quien huviere ido cotejando estas clausulas que se atribuyen a Maximo , con las que en su *Chronico* leemos , hallará que en lo demas van conformes: pero que desta lista de los Abades falta uno que el impresso señala así. *Stephanus Abbas Reatenfis.* De quien tambien en otra parte hizo memoria el mismo Maximo al año 598. *Stephanus Reate prope Bracharam Augustam.* Quando escrivia esto el Autor de la *Historia de Toledo* , hallavase este Abad Stefano mui lejos de España , i de su imaginacion : despues le codició para traerle acá , como joya preciosa de virtud, i religion. Pero ya el Padre Bivar advirtió la sospecha que tenia esto contra si : i quien huviere leído en San Gregorio Magno la homilia 35. sobre los Evangelios , i el *lib. 4. de los Dialogos cap. 19.* entenderá que Stefano fue Abad en Reate la de Italia , Ciudad de la Umbria , sin que le quede duda de lo contrario : i así se ha de entender el *Martirologio Romano*, que con el nombre de Reate, lugar de su celebracion , hace del memoria , como de Santo Abad en el dia 13. de Febrero.*

§. 9. Antes de passar de aqui hagamos el mismo paralelo con el Manuscrito de Maximo. Es mui de notar, que, aunque el Padre Higuera , como quien traslada las palabras de Maximo , llama

ma a Eutropio Abad del Monasterio Servitano de la Orden de San Agustín, el Manuscrito solo le llama *Abad Servitano*. Lo segundo aquella nota que hace de Aurasio, Abad de San Cosme, i San Damian, o como otros leen, de Santa Cruz, no es del Manuscrito. Lo tercero despues de Emila, Abad de Santa Eulalia de Barcelona, que despues fue Obispo, añade el Manuscrito. *Elias Abbas Sancta Leocadia Toleti, postea Episcopus Salimanticensis*: lo qual falta en esta traduccion de la *Historia*. A Theocristo le llama el Manuscrito *Terechrysto*. No ai en él mencion de Stefano de Reate. Pero como avia de averla, siendo el que digimos?

§. 10. Continua su relacion Maximo así. *Artuago por sobrenombre el Godo, Prior de la Cista de Toledo de la Orden de San Agustín, que ayudò mucho con sus sermones a que se efectuasse* (Falta este Artuago en el *Chronico* impresso en este lugar, i aun en el manuscrito, aunque en otros se halla memoria del) *Otrofi Fulgencio, Maximo* (el que escriviò el *Chronico*) *Arcediano de Zaragoza*. En el impresso no parece que hicièssè mencion de si Maximo, como aqui se le atribuye. Antes juntando dos Maximos en uno, pareció el Autor del *Chronico* en otra classe mui diferente, no de los Presbiteros, sino de los Abades, borrandose deste lugar la mencion de Maximo Arcediano de Zaragoza, i incorporandose con la de Maximo Abad de las Santas Massas de la misma Ciudad. Desta falsedad digimos en la *Primera Parte* quando hablamos particularmente de Maximo, i de sus cosas. Profigue el Padre Higuera. *Eugenio, Diacono de la Iglesia de Toledo, Isidoro Diacono de la Iglesia de Sevilla, Juan Monge Benito del Monasterio Agaliense, que despues fue Abad de Balclara*. (Esta demas desto en el impresso & *Episcopus*: como es cierto que lo fue segun se lee en San Isidoro en el libro *De Viris Illustribus*.) De los Grandes, i gente de Palacio los siguientes, *Heladio, que despues fue Obispo de Toledo, i primero Monge Agaliense, el mas Ilustre del Palacio del Rei, i Gobernador de todas las Republicas, Fonsa Conde del Patrimonio Real, que es como Mayordomo, o Thesorero mayor, suegro del Rei, Agila Conde de los Espatarios, i Procer, o Grande, Sise-*

nanao Conde de las Escancias, o Copero, mayor, que fue despues Rei de los Godos (falta aqui lo que añade el Maximo impresso: & *in hoc Concilio Praefes, qui & Procer*) *Gunaemaro Conde Espatario, i despues Rei, Claudio Conde de la Frontera, i Capitan General, Viterico, Condestable, o Cavalierizo Mayor, que despues segun algunos piensan, fue Rei, Argemundo Camarero Mayor, Bresino, Flavio Avila, Ataulfo, Luitva, Odoacro, Gudila Conde de Toledo, Ofilo Conde de Sevilla, Ataulfo Conde de Cordova: de los quales muchos eran Catholicos*. Destos tres Condes, o Gobernadores de los tres Lugares particulares, que de su manuscrito de Maximo nos diò copia el Padre Higuera, i se leen por el mismo orden en el que nos quedó, i yo he estampado con esta Censura: falta en el impresso este ultimo. *Ataulfo Conde de Cordova*. No sè porque se quitò: sino fue descuido: como tambien en la edicion del Padre Bivar se dejó el *Gudila de Toledo*; hallandose en la de Zaragoza, i Sevilla. I faltan aqui otros dos confirmadores, o asistentes del Concilio, que él pone. *Nicolaus Comes Escantiarum, cognatus Ophilonis. Stephanus Comes ex Regia nobilitate Ophilonis pater & frater Fonsa Regis Socii, Toleti Princeps. Et multi alii Catholici Viri*. Todo esto fue sembrar aqui para recoger despues el cauteloso agricultor deste campo la abundante mies de la familia de San Ilesonso, que veremos despues en su propio lugar. Pero ya alomenos constará que no son de Maximo, ni de su cuenta estas partidas. En el Manuscrito solo se nombran de los Palatinos, o Grandes, *Helladio, Fonsa, Afrila* (no Egila) *Claudio, Viterico, Argimundo, Gusino Flavio, Avila, Ataulfo, Luitva, Odoacer, Gudila, Ofilon, i Ataulfo, Conde de Cordova*. Los demas, que son Sisenando, i Gundemaro, no están allí. Profigue. *Tuvo este Concilio Martes ocho de Mayo dia del Arcangel San Miguel, el qual dia los Godos de allí adelante celebraron con gran solemnidad. Leandro dijo aquel dia la Misa Pontifical, i en ella despues de dicho el Evangelio, fue la heregia publicamente abjurada con el consentimiento del Rei, i Reina, Obispos, Grandes, i Pueblo: la qual ya los Godos avian abjurado tres años antes secretamente; i para*

ra que se hiciese el negocio con mas firmeza, i autoridad quisieron juntar Cortes, i que tuviese este gran Concilio de todas las Naciones de España. Estaban el Rei, i la Reina sentados en un trono alto: tenían a su mano derecha todos los Obispos sentados por su orden: tras ellos estaban sentados los Presbiteros, i los Diaconos estaban en pie. Estaban a mano izquierda sentados los Grandes por el orden que queda declarado. Todo esto se deve a la buena diligencia, que tuvieron en escribir Valclara, i Maximo Cesaraugustano, &c. Quien careare lo que se nos dió impresso, i el Manuscrito con estas clausulas, verá como difieren en algo, aunque en lo mas convienen. En lo que difieren es, porque se quitò del original lo que impedía a los intentos del artifice. Entre otras cosas dice el Manuscrito. *Leander autem celebravit Misfarum solennia.* Erale devido por Tio del Rei, i principal instrumento, que tomò Dios para este grande hecho. Quiza no le pareció a nuestro Pseudo-Maximo que pareceria bien en el Altar aquel dia otro que el Prelado de Toledo; i nos quitò, o nos callò esta funcion al de Sevilla. I así passare a otra cosa, no descontento de aver examinado este lugar tan notable de Maximo, i dejadole en la pureza que puede tener.

CAPITULO XI.

MUERTE DE LA REINA

Badda, i del Obispo de Toledo Eufemio, i sus sucesores, Exuperio, i Adelfio.

§. 1. **L**os capitulos siguientes son todos de lo que passò en este Concilio, copiando el Autor a la letra todas sus Actas: explicando tambien lo que tenia necesidad de mayor declaracion; como son la calidad de los oficios de la casa, i Reino de los Godos; de quien se halla memoria en este, i otros Concilios de España. El capitulo 19. que ya nos toca mas de cerca, refiere al principio la muerte de la Reina Badda en Toledo; añadiendo que fue enterrada en la Santa Iglesia desta Ciudad, como lo di-

ce claramente Maximo en su Chronicon. Esto dice que fue en el año 593. en el qual lo pone nuestro Manuscrito. Hallase impresso el lugar con las mismas señas en este año.

§. 2. No se tardò mucho en seguilla (prosigue) Eufemio, &c. sucediòle en la Silla Exuperio entonces Abad Agaliense, &c. i en el oficio de Abad Adelfio. Hallase en Maximo el Obispo Eufemio (como ya en otra parte vimos quando se habló de los Padres del Concilio) aqui tambien con la nota de que fue Griego de nacion: i que se llamó Heladio por sobrenombre: lo qual no ai que dudar que se añadió a Maximo, por la razon que ya dige arriba; pues no se halla señal desto en la Historia: a que se arrima otra urgentissima, o segunda confesion mas clara del mismo Padre Higuera: pues entre las clausulas que copió de su Maximo recién llegado, para remitir a Frai Prudencio de Sandoval iba esta, con la misma sencillez, que el Autor la escribió, i fin las glosas, que se le añadieron despues. Traela en sus fundaciones fol. 27. Era 633. *Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi, & succedit in regimine Monasterii Adelphi.* Donde està aqui lo de la Patria Grecia, i del renombre Heladio, que tambien escribe Juliano, grande apoyador de estas, i otras tales novedades, o falsedades, añadiendo que este fue uno de los primeros dicipulos de San Benito, que vinieron a España, i a Toledo? Donde el decir Luitprando en el *Advers.* 118. alias 135. que reparò la Iglesia de Santa Justa, cuya fundadora fue la Reina Santina? Aqui falta tambien otra noticia deste Prelado muy importante, que dà el mismo Juliano en el *Chronico*, num. 316. donde refiere su jornada a Constantinopla, siendo Abad Agaliense. Desde donde escribió al Papa Pelagio en favor de los Españoles Arrianos, i naturales de Constantinopla, que defendian a Acazio: i que con la respuesta que recibió de aquel Pontifice se desengañò, i dejó de comunicar con aquellos mismos Constantinopolitanos, que avia apadriñado. Advierte tambien Maximo *ad annum* 612. num. 15. que avia fama en su tiempo, aunque de cierto no se sabía, de que Eufemio pasó a Africa:

i en ella fue maltratado de los hereges. Què injuria mayor se pudo hacer al Obispo de Toledo, que no se acordar el Historiador de su vida de tales circunstancias della, hechos famosos, fundaciones, trabajos padecidos por la Religión? Ninguna mayor por cierto. Digimos ya en Juliano en la *Primera Parte* el grande error que le hizo decir su formador en la relacion de aquel viaje a Constantinopla. Donde està la noticia que dà Maximo en el año 559. num. 5. de aquella Carta que escrivio Eufemio sobre cierta heregia a los Obispos Liciniano, i Severo? Desto tambien digimos en la Censura de Maximo.

§. 3. *Duròle poco la vida* (prosigue) *al Santo Pontifice Exuperio: porque èste año de 595. era ya muerto. Sucediòle en la Silla de Toledo Adelfio; Abad Agaliense Aurasio, aunque otros ponen a Conancio, que despues fue Arzobispo de Toledo. I creo que aciertan mas los que esto dicen, por ir mas conforme a los Catalogos viejos de la Santa Iglesia de Toledo. Dice que se tuvo Concilio en su tiempo en Toledo, que es el inmediato al tercero, que sin hacer numero con los que se figuen desta Ciudad, anda en la Coleccion del Señor Garcia de Loaisa. Refiere despues que por el mismo que se tuvo el Concilio, o poco despues, las lluvias fueron tales, que con ellas dice se cayò mucha parte del Monasterio Agaliense: i pienso yo que acudieron el Abad, i Monges del Monasterio al Prelado, como a su Pastor, &c. Dice que el Rei a instancias del Obispo Adelfio tomò a su cargo la obra, i reparò el Monasterio, como claramente lo dice el Pontifice Maximo llegando a èste año. Destas palabras colijo yo de nuevo la mucha licencia, con que se añadieron a las antiguas del Autor otras muchas, que digessen los sentimientos del que se introdujo a la nueva fabrica. El lugar de Maximo que aqui se señala es èste. Recaredus Rex hortatu Sancti Pontificis Adelphii Toleti reedificat Monasterium Sanctorum Martyrum Cosma, & Damiani ad Septemtrionem positum, quod Toletum distat plus duobus passuum millibus, & largam elargitur elemosynam, ut in Urbe Metensi Patria S. Pontificis alterum edificet Ordinis Benedictinorum. Erat autem Toletanum & antiquitate temporis, & continuis Tagi Fluminis*

inundationibus, ad cujus marginem adificatum erat, pœne collapsum. Lo primero èste lugar es por la mayor parte añadido, i supuesto. En esto no ai duda, pues Frai Prudencio de Sandoval, que le diò copiado en sus Fundaciones conforme se le remitiò a èl, con otros que tocavan a la Orden de San Benito, el Padre Geronimo de la Higuera, nos le conserva hoi en su pureza en el fol. 27. desta obra, que ha quedado por testimonio irrefragable desta verdad que vamos descubriendo. Son las palabras que trae las siguientes. Era 638. Recaredus hortatu Adelphii Episcopi Toletani Monasterium reedificat SS. Cosma & Damiani, ad Septemtrionem positum quod Toletum distat duobus millibus passuum inundationibus pœne lapsum. Esto es lo que se lee hoi con mui poca diferencia en el original. Lo demas de la patria del Obispo, luego veremos con que animo se suputo. Es de advertir tambien, que para decir que se reedificò el Monasterio Agaliense, se trae la autoridad de Maximo, que escrive que el reedificado fue el Monasterio de los Santos Martires Cosme, i Damian. Buena señal que el Padre Higuera Autor desta Historia, tuvo por uno mismo el Agaliense, i el de los Martires; como lo tuvieron otros Autores de nuestra España, i de su tiempo mismo. Vaseo in Chronico ad annum 552. i el Padre Portocarrero Vida de San Ilesonso, cap. 9. I porque se reconozca esto mejor, adelantare un discurso que hace el mismo Padre Higuera en el libro 12. cap. 11. donde despues de aver tratado de la vida, i muerte de San Ilesonso, hace èste capitulo intitulandole asì. Donde estuvo el Monasterio Agaliense, Eleccion de Quiricio, &c. I a pocos renglones dice. Me pareciò tratar deste particular en el capitulo presente, presuponiendo que el Monasterio Agaliense, i el de San Cosme, i San Damian son un mismo Monasterio, sin que se puedan favorecer para seguir el contrario parecer los que quisieren alegar el Concilio II. Toledano, donde confirma Gratindo, Abad de la Iglesia de San Cosme, i San Damian, i Avila Abad del Monasterio Agaliense: porque esto solamente se halla en los Concilios impressos sin hallarse en tres, o quatro Codices de mano, i letra Gotbica, otra cosa de Gratindo, i Avila,

la, que ser Abades. San Julian dice, que fue recibido San Ilesonso por Monge en el Monasterio Agaliense, i en el fue hecho Abad, i que siendo, fue promovido a la dignidad de Arzobispo de Toledo. Zixila dice que fue Abad de San Cosme, i San Damian: que hizo dos Missas de los Santos: i que de alli fue recebido por Arzobispo de Toledo. Luego lo mismo es el Monasterio Agaliense que el de San Cosme, i San Damian: i corria esta opinion en Toledo mas ha de 500. años: porque Julian Arcipreste dice claramente de San Ilesonso: San Ilesonso fue elegido Abad del Monasterio Agaliense de San Cosme i San Damian: que no se yo que cosa se pueda decir mas clara, o manifesta. Todo esto es del Padre Higuera. Despues mudò de opinion, segun parece, creyendo mas en el Concilio XI. de Toledo a las dos firmas que alli se pusieron de los dos diferentes Abades Gratindo, i Avila; uno que dice ser del Monasterio de los Santos Cosme i Damian: i otro de San Julian Agaliense. Con este pensamiento, i por llevarle adelante, hizo que digessen esto mismo, i distinguessen los dos Monasterios con expressos lugares, todos estos sus Autores, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano. Recogiòlos el Padre Bivar en el Comentario del Primero ad annum 562. num. 16. con que me escusa el trabajo de hacerlo yo. Contentome con que de la Historia, i palabras della, que copiamos, resulta contra su Autor, no aver nada desta diferencia entonces en los referidos Chronicos de Maximo, Luitprando, i Juliano; pues sin reparo alguno, ni escrúpulo en confirmacion de la fabrica nueva del Monasterio Agaliense se trae el testimonio de Maximo que refiere la que se hizo del de los Santos Martires conforme en el Manuscrito original. I el lugar de Juliano que trujo en testimonio de ser uno mismo estos dos Monasterios, se halla hoy alterado de aquello que nos le representò el Padre Higuera: pues solo se lee en el numero 330. del Chronico. *Beatus Ildephonsus, qui anno 336. electus est Abbas SS. Mm. Cosma & Damiani: in suburbio Toletano.* I en el num. 337. dice. *Sed succedit Ildephonso Toletano Justus in regimine Monasterii SS. Cosma & Damiani.* Aviendo dicho antes en el num. 323. que el Santo se en-

trò la primera vez Monge, o que huyó del Arzobispo Heladio, que le queria hacer su Arcediano, al Monasterio Agaliense. De fuerte que nunca nombra al Agaliense con el titulo de los Santos Martires, ni al contrario: que es mui diferente de lo que nos dijo en la Historia, que decia Juliano.

§. 4. Llegamos a la muerte de Adelfio, i sucesion de los Prelados de Toledo. El año de 602. (dice) pasó a mejor vida el Santo Prelado Adelfio. Sucedióle Conancio: i duròle tan poco la vida, que luego el año de 603. hallò en Maximo, que le sucedió Aurasio, de quien hace mencion S. Ilesonso en sus Claros Varones. Con esta brevedad se ponen en la Historia las escasas noticias que nos quedaron de aquellos tiempos. Adelfio no es conocido por otras señas en ella, que por la de aver sido Abad Agaliense antes de Obispo: i por aver acompañado con otros Señores de la Corte del Rei Recaredo a la Infanta de Francia Clodofinda quando se la traian a este Rei por su Esposa: que asì lo dice la Historia, aunque no cita a nadie para esto. Refirió tambien la celebracion del Concilio Toledano hecho en su tiempo: cuyas Actas permanecen, i lo aseguran: como tambien la reedificacion del Monasterio que hizo el Rei a su instancia, trayendo el lugar de Maximo. Esto es quanto pudo esprimir la curiosidad, i desvelo del diligente Coronista de la Imperial Ciudad. Despues diò en los mismos Autores de que se valia para esto el jugo que no tenian entonces. Vese mui bien en que ya sabemos por ellos la patria, padres, sucesion legitima, santidad calificada en los libros Ecclesiasticos, nueva Silla obtenida despues de la de Toledo, del mismo Adelfio, i su muerte, no en esta Ciudad, como nos enseñò la Historia, sino mui distante della. Maximo en el año 598. en el lugar que trugimos antes num. 6. i num. 11. i en el año 612. num. 16. i, 17. i Luitprando en el año 606. i en los Advers. 451. 452. i, 455. dan todas estas noticias, de que al alto silencio en nuestra Historia, con ser asì que ningunas otras son mas propias della. Dice que Felix un Cavallero de sangre Real tuvo en la Ciudad Metense, donde vivia, dos hijos, a nuestro Adel-

Adelfio , i a Brendino , que fue Rei de Escocia. Que Adelfio se casò , i tuvo una hija llamada Gelgese , que fue muger de Filtano, Rei de Hibernia, quedando deste matrimonio Furseo , Foillano , i Ultano , Monges Benedictinos , ilustres en santidad. Que despues de viudo vino a España por Legado de los Reyes de Francia , vivo aun Leovigildo , i que cumpliendo con su Embajada , se quedò acà , i entrò en el Monasterio Agaliense , de donde fue sacado para la Silla Obispal de Toledo. Que despues con el amor de la patria , i deseo ardiente de la salud de sus Ciudadanos , dejando nuestra España , i la dignidad que gozava en ella , passò allà a predicarles, donde fue criado Obispo sucesor de San Rufo su tio, i murió en aquella Ciudad , i Iglesia, insigne en santidad , i milagros , a los 28. o , 29. de Agosto (uno , i otro dicen Maximo , i Juliano , i se engañan ambos , como veremos). Dicen que escribió siendo Abad Agaliense algunas obras , i despues en Metz , o Ciudad Metense , quando la governava , i ultimamente que cierta homilia , cuyo principio es , *Antistitis Adelphi Sanctus animus* , la qual se atribuye a San Pedro Chrisologo , tiene por Autor a Venancio, Abad Agaliense, i despues Obispo de Toledo , sucesor del mismo Adelfio , que hizo en el dia de la Consecracion deste Santo. Todo esto dicen Juliano , i Maximo , diligentísimos conquiridores de antiguas memorias de nuestro Reino , i en particular de la Imperial Ciudad de Toledo : i en su *Historia* escrita en nuestros tiempos , i apoyada en la fe de Juliano , i Maximo , nada desto se halla.

§. 5. De Adelfio , Obispo Metense hace memoria a los 29. de Agosto el *Martirologio Romano* , como que aya sido en este dia su transito. Pero Juan Molano en lo que añadió a Ufuardo , no le pone en este dia , sino a los 28. de Abril , i lo que atribuyó a los 29. de Agosto , es la translacion de su cuerpo al nuevo Monasterio que llama *Villarense* por el cuidado de Lantfrido, que era Obispo Coadjutor de Drogon, hermano del Emperador Ludovico Pio, el qual era el propio Prelado de la Ciudad Metense. Filipo Ferrario en su nuevo *Martirologio* de los Santos que no

se pusieron en el Romano , pone en este mismo dia 29. de Agosto la memoria de Adelfo Abad Habense en la misma Ciudad de Metz. I en sus *Notas* dice , que deste Abad Santo hace mencion Trithemio en el *lib. 3. cap. 310.* (como es cierto , llamandole solamente Abad Benedictino , i atribuyendole ciertas obras) i que de las Actas parece ser diverso del Obispo Metense. A este le ponen por decimo en orden de los Prelados desta Iglesia, Antonio Democares en el libro *De Sacrificio Missæ* , i Juan Chenu en la *Chronografia de los Obispos de Francia*. No se sabe del otra particularidad : i esta falta de noticias combido a nuestro soñador , a que formasse las fantasmas , que suele. Vamossle descubriendo los pasos en que anduvo : que ellos mismos nos introduciràn al desengaño.

§. 6. Lo que se dice del linage de Adelfio , i que siendo casado antes que Religioso , tuvo aquella hija con quien casò Filtano , Rei de Hibernia, quedando deste matrimonio tres hijos Santos, nietos de Adelfio : es tomado de Sigeberto Gemblacense que dice así en el año de Christo 593. *Hoc tempore regnabat in Hibernia Insula Philtanus ; & in Scotia regnabat Brendinus , cui frater erat nomine Adelphius : de cujus Adelphi filia , quæ vocata est Gelges genuit Rex Hiberniæ Philtanus Sanctum Furseum , & fratres ejus , Froillanum & Celtanum.* Los Coméntadores destes *Chronicos* contentaronse con saber que estas noticias tan particulares las dava Juliano ; i no passaron a querer comprobarlas : con que este , i otros lugares de buena , i verdadera Historia , se les escondieron.

§. 7. Mejores noticias que estas de Sigeberto nos ha de dar la vida de San Furseo ya nombrado , uno de los hijos de aquel Rei de Hibernia Filtano : i tales que descubran la luz en esta tiniebla que nos quiso poner delante de los ojos el que todo lo querria obscurer por traernos a España el resplandor mentido que no hemos menester. No digo la que estampò Frai Lorenzo Surio con sus Santos , i despues el Padre Juan Bolando : sino otra de Autor Anonimo , pero sacada (como el mismo dice) de papeles antiquísimos , la qual imprimió el dicho Padre Juan

Bolando despues de la primera en el segundo tomo de su illustre obra *De Actis Sanctorum*, en el dia 16. de Henero. De alli es este principio. *Igitur tempore quo apud Hiberniam Insulam, quae Scotia est contigua, Rex Fundloga Mumienfium regna regebat, & Brendinus Rex tertius fratrum Magmurtenica sceptrageregat, suprema clementia providens multorum populorum salutem in futuro, Regi Fundlogae filium nomine Philtanum contulit, juniori quoque fratri Brendini Regis, Aelfiud nuncupato filiam Gelgehem vocitatum adit.* Por esta relacion se puede ir enmendando aquel lugar de Sigeberto, que no parece aver tenido noticias tan seguras, i individuales, como el que de proposito, i de papeles antiquissimos la formò. Parece lo primero que el Reino de Brendino fue en Hibernia, i no en Escocia: pues aviendo señalado el Reino de Fundloga en la Provincia de Momonia, que es la Mumienfe, i una parte de cinco que tenia la Isla dividida en otros tantos Reinos, o Provincias, dice despues que Brendino era Rei en aquella otra porcion: que aunque no la conocen por el nombre los que han hablado desto, i el Padre Bolando en las Notas la tiene mas por familia, que por Reino: no ai duda en que habla el Historiador de gobierno, o possession dentro de la misma Isla de Hibernia: i esto en todas las Actas de la vida se confirma. Prosigue el Autor della asì. *Philtanus verò Fundlogiae Regis filius satis in pueritia laudabilis, ut ad juvenilem pervenit aetate patria regna reliquit, atque Brendinū Regem, ut sibi militaturus, adiuvit.* Dice despues que estuvo algun tiempo en su compañía: i prosigue. *Postmodum autem divina commonente Providentia Brendinum, cui honorifice adhaeserat, dereliquit; & ad juniorem ejus fratrem Aelfiud vocitatum, quia multi nominis erat, iter direxit.* Este es el mismo que llama Sigeberto Adelfio, Padre de Gelgehes: i es mas verosimil que se llamasse Aelfiud, i no Adelfio, el que era de aquella gente Isleña de Hibernia: pues Adelfio es de origen Griego, que significa lo mismo que hermano. I no le usaria quien no tenia por su nacion algun comercio con esta lengua: i los nombres del Hermano Brendino, i de otro que tuvo, a quien llama la Historia Feradach,

lo confirman. Eardulf se llama otro Rei de esta Isla de Bretaña, que se favoreció de Carlo Magno, en el *Chronico de Rheginon* al año 808. Ecfrid, Alefrid son nombres de Reyes Anglos en la *Historia* de Beda. Parece formacion propia de aquella lengua en estos egemplos: i en lo que de Sanson, Obispo Dolense en la Bretaña Francesa refiere Juan Timmuthense, Escritor de su vida referido el por Jacobo Uferio en las *Antiguedades de las Iglesias Britannicas*, cap. 5. pag. 84. *Post incrementum atatis virtutum & sapientiae congruo nomine, Helios a sapientibus nuncupatus est.* *Helios enim Graece, Latine Sol interpretatur. Sed laicis extremum vocabuli corruptè proferentibus inolevit, quòd non Elios, sed Elind appellatur.* Porque el llamarse Felix su Padre es ficcion de nuestro Inventor, que no hallò esto, como lo demas en Sigeberto. Llama despues a este Aelfiud Rei tambien como a su hermano. *Contigit ut quadam die Gelgehes Regis filia, &c.* Dice despues que sin saberlo el Padre, Aelfiud se casò con ella: que concibió al glorioso San Furseo, i que sabiendolo el Padre, fue tanta su indignacion, que condenò a muerte de fuego a su hija: i que no bastando aver obrado Dios un milagro tan estupendo, como hablarle de dentro del vientre de su madre el Santo Niño, defendiendo su inocencia: i aver venido a estorvarlo el hermano Brendino, luego que lo supò, quiso poner en egecucion la sentencia: i fue menester obrar Dios otro milagro, de que ella matasse con sus lagrimas el fuego de la hoguera, i que el pueblo se alborotasse en su defensa, para que el cruel Padre la dejasse con la vida: bien que no permitió quedassen alli, sino que hizo embarcar a la Princesa con su marido, i salir de la Isla. Refiere como desembarcaron en otra Isla vecina, en donde era Obispo un Tio de Filtano llamado Brendano: i el hallarse este mismo nombre en el hermano de Fundloga, Rei de Momonia, que en el hermano de Aelfiud, dice que todos, como de una nacion, usavan de unos mismos nombres. Passa a que nació alli el Santo Niño Furseo, i favoreciendolo Dios con hacerle obrador de milagros, aun siendo de poca edad, llegó a noticia del

del ahuelo Aelfrud ; i arrepentido de la crueldad , que avia usado con sus padres del Santo , fue a aquella Isla con sus hermanos Brendino , i Feradasch , i trujo consigo a la hija , i al yerno Filatano ; el qual despues muriendo su Padre (a cuya presencia por el casamiento que avia hecho sin su licencia no devió osar bolver) buscado por los principales del Reino los fue a gobernar. Esto es quanto toca en aquella Historia a los Padres de San Furseo : sin que aya apariencia de poder ser nacido en Alemania en la Ciudad Metense : pues si lo fuesen , quien los avia de llevar a ser Reyes en Hibernia ? El Historiador falso contentóse con ver a Sigeberto : i tomó de alli el nombre de Adelfio que parece reformado al modo Latino. I notese que Sigeberto vivió mucho tiempo en Metz , como lo dice el mismo en lo *De Viris illustribus* , i no ignoraria , ni callaria ser Patria de aquellos Reyes de Hibernia. Bastanos saber , que del Gemblacense alcanzó la noticia dellos el nuevo Juliano : i su Autor hizo en este caso , lo que suele. Juntó todo lo que halló a nombre de Adelfio en las Historias , i cosiólo junto , queriendo hacer de muchos retazos un vestido al Arzobispo de Toledo , como si no se huvieran de ver a la luz de un buen examen las diferentes piezas mal ajustadas. Vió tambien en Trithemio mencion de un Adelfio , Abad de San Benito , Escritor , como digimos : i sin reparar en juntar las señas que del dà , quiso que fuesse el Arzobispo de Toledo el mismo que escribió aquellas obras , siendo Abad Agaliense. I no reparó que una dellas que le atribuye Trithemio (en que conviene Juliano *Advers.* 451.) es un libro *contra Sarracenos*. Lo qual no puede verificarse del Arzobispo de Toledo Adelfio , si *Sarracenos* se entiende por *Mahometanos* , como parece : porque Mahoma nació el año de 580. de Christo. Segun la cuenta del Arzobispo Don Rodrigo en la *Historia de los Arabes* , que sigue Ambrosio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 73. aunque otros le ponen (dice) mas adelante. Adelfio se halló hecho ya Arzobispo de Toledo en aquel Concilio el año de 597. i murió segun dice nuestra Historia Tolodana el de 602. que es el 22. de la edad

de Mahoma : siendo assi que de edad de 40. años no avia aun mostrádose , ni predicado a los pueblos su malvada secta , ni rebelado contra los Romanos : como se lee en el mismo Arzobispo en la misma *Historia* , *cap.* 3. La expedicion primera contra ellos que fue principio de la rebellion (como la rebellion principio , i ocasion de publicar la nueva secta) tomando insignias de Rei en Damasco de Siria , del qual hecho cuentan los Arabes su Egira , que es lo mismo que Expedicion , o Empresa : aunque fijamente no se puede assegurar que año fue : respeto de la diferencia de los años Arabes Lunares a los comunes Solares , i confusion que della resulta ; por buenos argumentos se prueba aver sido año 622. oncenno del Emperador Heraclio. Lease el Padre Juan de Mariana en la *Historia de España lib.* 6. *cap.* 26. i en particular Opusculo , o Tratado que escribió de la comparacion de los años de los Arabes con los nuestros : Josefo Escaligero *De Emendatione Temporum* , *lib.* 2. en particular capitulo que hace de la Egira. Como pues pudo dejar escrito Adelfio contra la secta que no avia comenzado ? Qué diremos pues del buen Juliano , cuyas son aquellas palabras : *Quadam vero scripsit cum esset Metis contra Sarracenos in Africa insultantes , & venenum suum contra Christianos evomentes. Advers.* 451. Siendo cierto tambien que el primero de los Califas , o Principes de los Mahometanos , que entró en Africa , fue Omar , Tercero despues de Mahoma , i este solo hizo la guerra en Egipto : i quien penetró en Africa fue Moabia , o Maula , que fue el quinto en orden de aquellos Barbaros Principes , que peleó , i venció a Gregorio , Conde , i General de los Romanos : como todo se halla en el Arzobispo en el *cap.* 7. de la misma *Historia de los Arabes* que escribió con muy buenas , i seguras noticias.

§. 8. Halló tambien el Padre Higuera una homilia de San Pedro Chrysologo en alabanza de cierto Obispo llamado Adelfio : i aunque a tanta costa , como negar que fuesse de aquel Santo , cuya es , sin aver razon en contrario , se atrevió a decir que se avia escrito en loor del mismo Adelfio de Toledo , atribuyendola a otro Autor que fuesse

se del tiempo, en que él florecia. Des-
to se dirá despues en Venancio, i Co-
nancio.

§. 9. Para acabar de facar al ro-
stro de la mentira los colores que ella
quiso poner a todo para que parecief-
se otra cosa de lo que antes, i en la
verdad era; repárese en aquel lugar
de Maximo de la Era 598. num. 6. en
que habla deste Santo Obispo Adelfio.
Dice así. *Recaredus Rex hortatu S. Pon-
tificis Adelfii Toleti reedificat Monaste-
rium SS. MM. Cosmae & Damiani ad
Septemtrionem positum, quod Toletum distat
plus duobus passuum millibus, & largam
elargitur eleemosynam, ut in Urbe Me-
tensi Patria Sancti Pontificis alterum edi-
ficet Ordini Benedictinorum. Erat autem
Toletanum & antiquitate temporis, &
continuis Tagi fluminis inundationibus, ad
cujus marginem edificatum erat, pæne
collapsum.* Este lugar de Maximo por
tocar en fundaciones de la Orden de
San Benito en España, se le embió con
otros ocho testimonios del mismo Au-
tor, el Padre Higuera al Padre Frai Pru-
dencio de Sandoval de la misma Or-
den, hombre bien conocido, que des-
pues fue Obispo de Pamplona. El qual
en una obra que nos dejó impresa el
año de 1600. *De las Fundaciones de al-
gunos Monasterios de su Orden*, al prin-
cipio estampò todos estos lugares, de-
clarando quien se los avia remetido, i
el nuestro le hizo imprimir así. *Era
638. Recaredus hortatu Adelpbii, Epif-
copi Toletani Monasterium reedificat San-
ctorum Cosmae & Damiani ad Septemtrio-
nem positum, quod Toletum distat duobus
millibus passuum, inundationibus pæne
lapsum.* De donde se puede congetu-
rar, que si algo huvo de Maximo, es-
to fue; i no lo que se añadió despues,
i parece hoi en el *Chronico*, sobre lo
que se comunicò con el Padre Frai Pru-
dencio. Esta misma diferencia se des-
cubre en casi todos los demas lugares,
que fueron con este: i lo notaremos a
su tiempo.

§. 10. Agora veamos lo que en
nuestro Maximo original se halla de
Adelfio. *Anno 595. Exuperio defuncto
succedit Adelpbius, sive Aurafius, Ab-
bas Agaliensis, & eidem Monasterio Adel-
phius Abbas Aurafius.* Bien se reconoce
que aqui se entraron en el texto las glos-
as del margen: i que la verdadera lec-

cion es, *succedit Adelpbius Abbas Aga-
liensis, & eidem Monasterio Adelpbius,*
por lo que despues se dirá.

§. 11. *Anno 598. Rex Recaredus dy-
cit Gosinham ex sanguine Regum Gallie,
quam comitatur Adelpbius Episcopus &
alii.* Este sin duda es nuestro Arzobis-
po de Toledo: pero aqui no se dice
que fuesse de Patria Frances, natural
de la Ciudad Metense, como en el im-
presso. El nombre desta Reina es en el
Turonense, Clodofinda.

§. 12. *Anno 599. Recaredus Rempu-
blicam feliciter regit. Munera mittit Ro-
mam per Adelpbium, & Tonitium, Ab-
bates Agalien. & Sanctorum Cosmae &
Damiani.* Este es un lugar mui notable:
i que hizo tanta dificultad al transfor-
mador, que le mudò enteramente, no
solo en las palabras, sino en el tiempo.
Pareciòle que siendo Obispo de Tole-
do Adelfio, convenia mal llamarle ago-
ra Abad Agaliense: i embarazòse tam-
bien en la diferencia que parece ha-
cerse aqui entre el Abad Agaliense, i
el de los Santos Cosme i Damian. I
así pasó esta memoria al año 593. en
donde se halla (i no en el de 599. don-
de la tiene el MS.) así. *Rex gloriosus
Recaredus mittit Romam Nuntios, & mu-
nera S. Petro: & Gregorio prius miserat
post Concilium Nuntios.* La qual clau-
sula luego a primera vista parece que
descubre la mano que la formò tan
malatada, i con tal afectacion. Avien-
do colocado en este lugar la legacia, i
dones embiados a Roma, bien pudo
dejarle la clausula original como esta-
va: i no se con qual intento quitò de-
lla los nombres de los dos Abades, que
la hicieron: supuesto que Adelfio en
aquel año no era aun Arzobispo de To-
ledo, ni lo fue hasta de alli a dos años
el de 595. segun la cuenta del Maximo
original, i segun la del impresso hasta
el año de 598. i pudo mui bien ir a
Roma en este año siendo Abad Aga-
liense. Tambien hace dificultad que
siendo este lugar tan expreso, a lo
que parece, en favor de la diferencia
de los dos Monasterios, Agaliense, i de
los Santos Martires, le borrassse el trans-
formador esta señal que traía; siendo
así que en otros de Maximo, i Luit-
prando, i Juliano, avia, o puso el mis-
mo otras semejantes muestras de esta
diferencia, como ya se ha dicho. Me-
nes-

nestor es que nos descifre esta duda alguno que aya alcanzado mas de los dictámenes deste Autor. Lo que Yo puedo colegir deste testimonio de Maximo, i arguir del lugar en que le hallo puesto en su original, es, que siendo ya Arzobispo de Toledo Adelfio, otro de su mismo nombre era Abad Agalienfe, i fue el que llevó la Embajada a Roma en compañía del otro Abad Tonicio, que lo era del Monasterio de San Cosme, i Damian. Esto parece que quiso decir aquella clausula que pusimos arriba del año 595. *Exuperio defuncto succedit Adelpbius, sive Aurafius Abbas Agaliensis; & eidem Monasterio Adelpbius Abbas Aurafius*. La qual sin duda está viciada, i glossada de alguno que extrañó el oír el nombre de Adelfio repetido, como si fuese difícil aver Obispo, i Abad así llamados en un mismo tiempo. I devió de notar en el margen el nombre de Aurafio las dos veces que se nombra Adelfio: pareciendole que en alguna dellas de necesidad se avia de substituir este nombre de Aurafio.

§. 13. Tiene esto una dificultad: i es la que hace la clausula antecedente a esta del Maximo original, en la qual se dà por Abad Agalienfe, sucesor de Exuperio, no a Adelfio, como la nuestra dice, sino a Aurafio. *Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi & in regimine Monasterii Aurafius*. Así tiene mi copia. Pero puede averse errado al sacarla: porque en la que llegó a manos del Padre Higuera, que es la primera fuente, parece que se hallava en lugar del de Aurafio el nombre de Adelfio; con lo qual cessa la dificultad, i es conforme a esta la otra clausula que se sigue. Digo que estava así en la copia del Padre Higuera; porque Frai Prudencio de Sandoval, a quien se le remitió con otras de Maximo, imprimió en sus fundaciones aquella ultima parte así. *Et in regimine Monasterii Adelpbius*, i la siguiente así. *Exuperio defuncto succedit Adelpbius Abbas Agaliensis, & in regimine Monasterii Aucissus*. El qual es nombre nuevo diferente de los dos: pero que en su novedad está dando a sospechar algun vicio de escritura contraído desde aquella primera fuente: el qual yo pienso corregir

substituyendo *Adelpbius*: pues hallamos Abad Agalienfe a uno deste nombre cinco años despues.

§. 14. Pongase tambien con todos estos lugares supuestos, o añadidos en la mayor parte, de Maximo, Luitprando, i Juliano, el Epigrama, o Carmen sepulcral que trae Don Juan Tamayo en el día 29. de Agosto, sacado al parecer de aquel su libro antiguo, con quien su mala suerte, o algun mal genio embidioso de la gloria de España (por no decirlo de otra manera) le encontró.

§. 15. Vimos tambien que de Conancio no se hace mas mencion que nombrarle, i decir su breve Pontificado: a que se añade lo que del mismo queda dicho antes, de aver sido Autor de aquel sermón atribuido por yerro a San Pedro Chrisologo en alabanza de Adelfo su antecesor en la Silla de Toledo. Este Pontifice en los nuevos *Chronicos* ha mudado el nombre de Conancio en Venancio. Así le llama Maximo *ad annum 600. & ad annum 612. uum.* 16. segun se hizo imprimir por el Manuscrito de Frai Francisco de Bivar, despues de sus dias, i Juliano *Advers.* 452. Bien que el Maximo de las primeras ediciones, i Juliano en el *Chronico*, *num.* 312. le dà ambos nombres: porque así convino para autorizar la novedad en la contingencia de la equivocacion: i me parece que el intento del Autor de todos estos libros esse fue: i que se leyessen ambos nombres en todos ellos: porque el Maximo impresso en Zaragoza tiene, *Tonantius*, *vel Venantius* en el año 600. i en el 612. lo mismo: aunque en un lugar destes se halla *Tonantius*, i en el otro *Tonantius*, que creo ser yerro de los moldes. De que resulta, que nuestro Novator, sobre el nombre de Conancio, que se halla en el Catalogo de los Obispos de Toledo impresso por el Señor García de Loaisa, que es el verdadero nombre, que se confirma con la fe del Maximo manuscrito, que así le llama, le quiso atribuir a este Prelado el segundo nombre de Venancio: por apropiarle las noticias de un famoso Varón deste nombre que por estos tiempos florecia, ya que al de Conancio no halló que atribuirle. I no parecia razon que pal-

passasse muestra entre los Obispos de Toledo, un hombre tan desnudo de otros titulos de santidad, doctrina, o nobleza, que tan escasamente nos avia dejado sus memorias en el Catalogo desta Iglesia. No es facil admitir que hubo algun Conancio en la Silla de Toledo, en el lugar que le señalan, successor de Adelfo, i antecessor de Aurasio: quando San Ilesonso que governò la misma Iglesia pocos años despues, dice claramente en sus *Varones illustres* hablando de Aurasio, que *post Adelpbium in loco adsciscitur Sacerdotis*, donde la palabra *Sacerdotis* significa la dignidad de Obispo: i vese en lo que dice despues: *Vixit in Sacerdotio temporibus VVicterici Gundemari, &c.* I asì Ambrosio de Morales, como tan cuerdo, i judicioso Historiador, que deferia a estos testimonios el credito que merecen, en el *lib. 12. cap. 8.* al fin, sospecha que el orden està mudado en el Catalogo, i que Tonancio precederia a Adelfo, porque entre este i Aurasio no tiene lugar, pues no se le dà San Ilesonso. El Maximo manuscrito tiene tambien equivocacion en esto. Vease en el año 594. 595. i , 600. A qualquiera hombre cuerdo para tener por falso este lugar de Maximo, suficiente argumento es el no averle remitido con los demas al Padre Frai Prudencio de Sandoval, siendo asì que tocava a su Orden de San Benito, pues se dice aver sido de ella, i Abad Agallense, el Obispo Venancio, como diremos despues.

§. 16. Los nuevos Coronistas no hallan dificultad en nada: i vãn en buena parte seguros llevando el nombre de Autores tan graves, i antiguos: pues nadie dirà que Maximo merece menos credito, que San Ilesonso, quando viere las contrariedades que tienen entre sì. Pero entre el Maximo del Padre Higuera, i el San Ilesonso de toda la Iglesia, i Ecclesiastica Historia, legitimo, i de fè irrefragable, nadie tampoco querrà hacer comparacion. Quiere pues este Autor Moderno que visitò a Maximo de sus Pensamientos temerarios, i desvanecidos, que nuestro Obispo de Toledo partiese en algùn tiempo a Pannonia, donde recibió martirio a 1. de Abril. Lo mismo dice Juliano en el *Chronico*, num. 9. Floret me-

moria *Sancti Venantii, Episcopi Toletani in Dalmacia passi 1. die Aprilis.* Donde es de notar que se pone su memoria muchos años antes que naciesse. Guardase, i venerase en Roma en el Oratorio que llaman de San Venancio; el cuerpo deste Santo, con titulo de Obispo, i Martir: i tradicion cierta de que se trujo a ella desde Dalmacia, gobernando la Iglesia Juan Papa IV. como de las Memorias de la Iglesia Lateranense escribe el Cardenal Baronio en las *Notas al Martirologio* a 1. de Abril. Para usurpar esta gloria al Martir Obispo de Dalmacia (que como congetura mui bien Baronio, seria Prelado en aquella Provincia, aunque no se dice de que Iglesia) fue necessario que el nuestro de Toledo hiciesse tan largo viage, i que dejasse su Silla, i la Corte de los Reyes Godos, *negotiorum causa*, como dice el fingido Maximo. Cuyas palabras son. *Venantius, Episcopus Toletanus, dum negotiorum causa it Pannonias, Galliamque Narbonensem (ut quidam volunt) fit Martyr gloriosus 1. die Aprilis.* Como fuele tirar sus lineas a tan diferentes partes este vanissimo Geometra, imaginè luego, que no pudo acafo la mencion de Gallia Narbonense quando hizo memoria del viage de Venancio. I aun no salgo de la sospecha, aunque hasta hoy no he hallado la parte a donde se encaminò esta advertencia. No es digno de que se calle el poco cuidado del formador deste lugar: que asì ordenò aquel viage del Obispo Venancio. Dice que fue a las Pannonias, i a la Gallia Narbonense. La Gallia Narbonense està pared en medio de España de donde salió Venancio. Las Pannonias, que son las Provincias de Dalmacia, Ungria, &c. caen mui lejos. Como pues se nombra en el ultimo lugar lo que pasó primero, i en primero lugar el termino de su viage; pues murió allí?

§. 17. Dicen demas los nuevos Autores a cerca de Conancio. Marco Maximo *ad annum 612.* donde recogió algunas memorias que le quedaron atrafadas, avisa que Venancio fue uno de los compañeros de San Benito, que embió a España a fundar su Religion: en el año 600. num. 4. dice que fue Abad del Monasterio de San Cosme i San Damian; i lo mismo Juliano in *Chroni-*

co, num. 312. i en el *Advers.* 452. Si Venancio fue Abad de la Orden de San Benito, como entre los lugares que remitió el Padre Higuera al Padre Frai Prudencio de Sandoval que él copió en sus *Fundaciones* a la letra, no fueron estos de Maximo? En el *Adversario* 452. referido, es donde Juliano da aquella noticia, de que Venancio es Autor del Sermon en alabanza de Adelfio, que es entre los de San Pedro Chrisologo, a quien se atribuye vulgarmente el 136. en numero. Lo muy singular es que de sus clausulas quisiese sacar el falso Maximo lo que en el mismo año 612. i conclusion de su *Chronico* refiere. *Tonantius vel Venantius Toletanus* (dice) *eximius fuit Concionator: quem rediens optavit audire Sanctus Adelfius Episcopus. Is ex Metensi Civitate Toletum misit ad Venantium tunc Toletanum Archiepiscopum, ut pro suorum eleemosynis mitteret grandem summam. Quod primo tulit aegre Toletanus; quia erant anni nimis steriles: misit tamen: quod idem in homilia quae continet ejus laudes, docet.* Leala el curioso entre las de San Pedro Chrisologo: i copiada en los Comentarios del Padre Bivar, i hallará que no ai cosa mas distante del intento della, que el fentido que se le quiere atribuir. Pues sea del Autor que fuere, no dá a entender otra cosa sino que el Obispo Adelfio, a quien celebra por grande en ciencia, i dignidad, se dignó de visitar el Lugar, o Ciudad donde el Escritor de la *Historia* tenía su habitacion; i posó en ella, dejando al pueblo todo, egemplo de doctrina: quizá porque les predicó, i enseñó en publico, como era costumbre de aquellos tiempos, i se refiere, o por mejor decir, ordena en el Concilio Carraginense IV. referido por Graciano en el *cap. Episcopi* 38. *causa* 7. *questio* 1. I con todo esto, errando con Maximo cuenta este suceso como que así passasse segun él lo escribe, el Padre Quintana-Dueñas en sus *Santos de Toledo*. Parece que algunos hombres ven sin ojos, o por mejor decir, teniendolos, no ven. De todas estas Memorias gloriosas para Conancio, o Venancio, i para su Silla de Toledo es injusto usurpador el que escribe su *Historia*.

§. 18. De Aurasio sucesor de Conancio dice el Padre Higuera con pa-

labras de Maximo, que empezó su Pontificado el año de 603. Hoi no se halla la memoria desta sucesion este año sino el de 600. Pero de las cosas de Aurasio, diremos en el *capitulo* que se sigue.

CAPITULO XII.

SUCESION DE AURASIO en la Iglesia de Toledo. I de Liuba, i Vicerico en el Reino.

§. 1. **N**O dice nada (porque empezamos de aqui) sobre el linage deste Santo Arzobispo: siendo así que Juliano en el libro *De Eremiteris*, num. 7. lo dice. *Ubi Monasterium est Benedictinorum nunc sub patronatu Ezlorum, de qua gente fuit idem Sanctissimus Pontifex Toletanus, Aurastius.* Dá principio la *Historia* al LIBRO XI. con la eleccion de Liuba en Rei de los Godos, i su muerte breve a manos de Vicerico. Traese aqui un lugar de Maximo a la letra incluido en estas palabras del Padre Higuera. *Asi lo dice este año Maximo por estas palabras. A 14. de Abril de 604. siendo muerto el Rei Liuba malvadamente a manos de Vicerico cerca de la Villa de Alcalá de Henares, entró en el Reino Vicerico.* El manuscrito dice bien conforme a esto. *Decima quarta Aprilis occisus Liuba Rex perfide a Vicerico; in Aede Sanctae Mariae cum lachrymis sepelitur, quem ad Complutum fudit.* En el año 603. Bien diferente se halla hoi en el Maximo impresso. *Decima quarta mensis Aprilis, Liuba adolescentulus, S. Regis Recaredi filius, quo tempore Helladius procer fit Monachus Agaliensis, regnare coeperat: indigne tamen a Vicerico necatus est: quem in Aede S. Mariae Toletana Civitas memoria parentis obsequiosa cum lachrymis sepelivit.* Carense uno i otro lugar: i se conocerá la diferencia, i quanto se permitió a sí mismo en quitar, i poner lo que se le antojó, borrando las verdaderas señales por introducir las falsas, el Autor destas novedades. Dice despues de Vicerico, que se hizo coronar, i ungir en la Iglesia de Santa Maria por mano del Santo Pontifice Aurasio, &c. Esto dice el Padre Higuera: pero su Marco Maximo dice que

que en la Iglesia de San Pedro del Palacio. *Vitericus ab Aurasio Archiepiscopo Toletano in Aede Sancti Petri Prætorien- sis presentibus Palatinis in unctus corona- tur.* A qual hemos de creer?

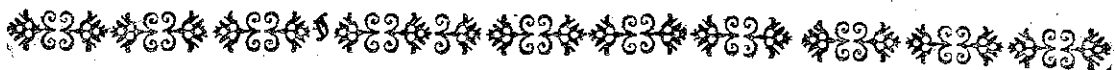
§. 2. Llegando al año 606. *Flore- cia* (dice) por estos dias Vincencio en la Silla de Cartagena, residiendo unas ve- ces en las ruinas desta Ciudad, otras en la de Murcia, que segun afirma Maximo, en tiempo de los Godos se llamó Bigastro. Don- de lo dice, no es en la ocasion que ha- ce memoria de Vincencio. Esta se ha- lla en el año 603. del Chronico; i la no- ticia de ser Murcia en tiempo de los Godos Bigastro, se lee en el año 534. Hablo del Maximo impresso; porque el manuscrito aqui es donde hace tambien la mencion de Bigastro, que aqui se dice. *Fulgentio succedit in Aede Cartha- ginis Vincentius qui sedem tenuit nunc Carthagine, nunc Murcia, hoc est Vigas- tri.* Así se lee; no Bigastri. Pero esto poco importa: como no nos digesse que residia el Obispo Vincencio a las veces en las ruinas de Cartagena. Avíase buuelto a destruir la tercera vez acaso despues que la restauró, i reedificó Theodorico para su hijo Severiano, co- mo nos enseñó Juliano en el *Advers.* 559. No es sino que aun no avia soña- do este Autor aquella restauracion. I así la Historia de Toledo no tuvo sueños en que creer entonces.

§. 3. Prosigue luego. *Este año (de 606.) queriendo el malvado Rei Viteri- co gratificar el servicio que le hicieron los que con tanta violencia, i tirania le avian becho Rei, quiso resucitar la heregia Arria- na, a quien él fue siempre mui inclinado, mas que a la Fè Catholica: como lo dice Don Lucas de Tui; i tomòlo de Maximo. Mas resistieronle poderosamente los San- tos Prelados, i Predicadores celosos defen- sores de nuestra Fè, San Isidoro de Sevilla, Aurasio de Toledo, i Antemio de Tarrago- na, &c.* Así està en el Manuscrito: Era 643. que es año de 605. *VVitericus co- natur heresim excitare:* que sin duda habla deste Rei. Tal noticia de Viteri- co no se halla en el impresso; antes bien al contrario en este año 606. (que es la unica memoria que en él toca a este Rei) se dice que edificó en To- ledo a ruegos de Aurasio un Convento de Monges Benitos en honor de los Santos Felix, i Pedro, i de la Santa

Cruz, i luego dice, que la Fè Catholica triunfava felizmente este año de los erro- res de Arrio. Escondièsenos el Maximo verdadero a vista del fallo de tal suerte, que ni aun señales fuyas quiso dejarle. Con todo esto es este lugar de la fabrica del Monasterio, uno de los que reconoce el Padre Higuera en la His- toria: porque a la verdad se halla en el Manuscrito así. *VVitericus quorun- dam precibus edificat Monasterium Ordi- nis Sancti Benedicti Tago impositum in loco edito in honorem SS. MM. Petri & Felicis, & Sanctæ Crucis. Ei præficitur Egila primus Abbas. Era 644.* que es el dicho año de 606. Pondré sus pala- bras, porque avemos de sacar dellas una ilacion de falsedad, i suposicion evi- dente contra lo que despues deste lu- gar referido se lee en el Chronico de Maximo. Dice que Viterico era tan enemigo de la Religion, como ha pon- derado; aunque con algunas señales de Hipocresia (son ya sus palabras) hacia a veces este Rei Tirano algunas obras de virtud, como fue la que del dice Maxi- mo, que hizo a su costa un Monasterio Real de la Orden de San Benito en la Hermita que llamamos San Pedro Sahe- lices que està sobre Tajo a la parte de medio dia: i su primero Abad se llamó Egila. Tambien se llamó este Monasterio de la Santa Cruz. Hasta aqui bien con- forma con el Manuscrito el impresso, i la traduccion que aqui nos dà el Pa- dre Higuera: aunque no por esto de- ja de hacerme alguna sospecha el ver que entre nueve lugares del Chronico de Maximo que el Padre Higuera re- mitió al Padre Frai Prudencion de San- doval, porque tocavan a su Orden de San Benito, no le remitió este, sien- do tan notable: i el ultimo de su Chro- nico, como ya decimos. Añade lue- go inmediatamente el Padre Higuera. *I con esto dà fin a su Chronico Maximo Cesaraugustano. Serviremonos en lo que alcanzare, de la Continuacion que hizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Dia- cono de la Santa Iglesia de Pavia, per- sona de muchas letras, i doctrina: aun- que este anda mui falto, i diminuto de lo que él lo dejó.* Con estas palabras re- mata el Padre Higuera su capitulo 1. deste libro once de la Historia, i con ellas mismas convencemos de falso to- do lo que a esta relacion de la fabri- ca

ca del Monasterio que se halla en el año 606. se añade en aquel *Chronico*: que no son pocas clausulas: i la conclusion assi mismo en que dà cuenta de si, cerrando con el Epigrama en loor de San Hermenegildo. Diga el mas apasionado, si ai en toda la Rhetorica, i su arte, defensa para resistir,

o declinar el impetu deste argumento. No passa de aqui tampoco el Manuscrito. En el año de 606. remata: i por esso continua Luitprando con el mismo año el Fragmento de su *Chronico*: de que habla el Padre Higuera. I se puede registrar en el que va impresso al pie desta *Censura*.



LIBRO NONO.

CAPITULO I.

COMIENZA EL COTEJO CON LAS OBRAS
atribuidas a Eutrando, o Luitprando.

§. 1.



EMPIEZA desde aqui la noticia, i memoria de Eutrando: en cuya continuacion, o nuevo *Chronico*, i lo que del nos hemos de aprovechar, es bien llevar delante de los ojos la queja que ya nos propuso el Padre Higuera en la confesion que hace de que no se conserva hoi entera esta obra, como su Autor la escrivio, sino que està mui diminuta i falta. Cierito que quien leyere lo que hoi tenemos de Eutrando en el que llaman *Chronico* suyo, verà en el una serie de historia mui puntual, i cumplida, quales quisiéramos muchas, o alguna de aquel tiempo, o los antecedentes, como fuesen de mas autoridad, i credito que esta lo es. I si se arrimassen a ella los *Adversarios*, o noticias sueltas de todas edades, que conservan los fragmentos deste mismo Autor, i se nos dieron impressas con el *Chronico*, sin duda ninguna teniamos mui mucho que agradecer a Eutrando, i celebrar su venida en buena hora a España para tanto lustre suyo, i claridad de la Historia, assi la que contiene los acontecimientos, i hechos de personas de nombre, como la que despierta las noticias de los lugares arruinados, i ya con la fuerza de

la edad deshechos, restaurando en la memoria de los Modernos lo que fueron antiguamente. Infierese pues, que ni *Adversarios*, ni *Chronico*, estuvieron en poder de nuestro Autor, como hoi los vemos: pues sin duda fuera injusta e importuna la lastima que hace sobre este *Chronico*, si huviesse llegado a sus manos con la perfeccion, i cumplimiento, i con el *Apendice* de curiosissimas, varias, i extraordinarias memorias, que hoi nos representa.

§. 2. En el *capitulo segundo*, que se sigue, entra doliendose de la perversion de Viterico: i dice que para prevenir los daños que podian venir a la Religion, los Obispos deste Reino *se juntaron a Concilio en la Ciudad de Toledo del qual hace mencion Luitprando, o Eutrando sin decir cosa particular del*. Assi se lee en el Manuscrito en el año 606. *Toleti Synodus cogitur*. Buena señal es de la infelicidad con que llegó a España desde Alemania (si es que vino algun tiempo) este *Chronico* de Eutrando, i bastante pronostico de lo mal que avia de fundar su credito en ella, el dar de ojos al primer passo que mueve con el Autor de nuestra *Historia*. Tal memoria de Concilio no se halla en Eutrando. Marco Maximo si dejó dicho en aquellas memorias que juntó al año de 612. i dejamos convencidas de

suposicion, que en tiempo de Aurasio se tuvieron muchos Concilios en diferentes Lugares de España. Si esto es decirnos que fue alguno en Toledo determinadamente, pudieramos creer que mudò lugar èsta memoria. Pero no ai que discurrir en defensa de quien no quiere, ni puede ser defendido.

§. 3. Añade el Autor. *I afirma èste mismo Autor (Luitprando, o Eutrando) que èste año passò a España el malvado Profeta Mahoma, i que vino predicando sus desatunos por ella: i que vino por Cordova, i luego llegó a esta Ciudad: i que entendida la mercaderia que traía, le hizo el Pontifice Aurasio bolver mas que de passo. Hallase lo referido en Luitprando luego al principio del Chronico que tenemos con su nombre. I en el manuscrito así año 607. Machometus virus erroris sui insuffusus in Hispanias venit, Corduba, Hispali, Toleti incipit seminare. Ab Aurasio pellitur Toletum. Deve de ser el lugar legitimo deste Autor. Pero lo mui cierto es, que otto de la misma sentencia que se lee en Maximo, no es suyo, ni nos dejó entre sus memorias èsta tan notable, pues no le hallò a la mano el Padre Higuera para citarle, como citò a Luitprando. Siendo aquel de tanto mayor autoridad, que èste, como de Autor igual de aquellos tiempos en que Mahoma se dice aver venido a España. Hallase lo mismo en otros Autores del medio tiempo: los quales trataron solo de recopilar lo que hallavan escrito sin hacer examen de nada. Destos es Frai Juan Egidio de Zamora, Maestro que fue del Principe Don Sancho, despues Rei de Castilla por renombre el Bravo, en una obra que no se ha impresso que intitula: *De Praconis Hispania* en el cap. 4. *Hujus temporibus* (son sus palabras hablando del Rei Sisebuto) *nefandus Mahomat ab Hispania fugatus in Africam transfretavit imperante Heraclio, ubi nequitiam sectæ suæ stultis populis predicavit.* Tengo por incierto esto, i verdadera la sospecha que tienen de Don Lucas de Tui, que es quien lo refiere, i por èl la *Historia General*, nuestros Historiadores de mejor nombre, i pulso en la Historia, Ambrosio de Morales, lib. 12. cap. 14. Juan de Mariana lib. 6. cap. 3. cuyas son estas palabras. Cuento mal forjado: que ni se deve creer, ni concierta con la razon de*

los tiempos, ni viene bien con lo que las historias estrangeras afirman: i así se deve desechar, como cosa vana, i fabulosa. Don Francisco de Padilla Centuria 7. cap. 22. en quien se pueden ver las mayores razones de probabilidad. Solo advierto quan sin fundamento es decir, que las palabras que desta venida de Mahoma a España se leen en la *Historia del Tudense*, no son suyas, sino de la addicion que hizo el glorioso Obispo de Toledo, i gran Padre nuestro, San Ildefonso al *Chronicon* de San Isidoro. Así lo considera el Padre Bivar en el *Comentario* deste lugar de Maximo.

§. 4. Lo que es mui de notar, dejandonos llevar de lo que nos dicen deste malvado huesped las Historias referidas: es que atribuyendo todas ellas la expulsion de Mahoma al grande San Isidoro, como Prelado que entonces sobrepujava a los demas de España en meritos de santidad, i doctrina, como sobrepuja el alto cedro, a las plantas que se abrazan con la tierra: el nuevo Luitprando, i con èl la *Historia de Toledo*, sin nombrar al Santo Arzobispo de Sevilla, cuya sin duda fue la hazaña (si hubo materia para ella) de reprimir, i auyentar a Mahoma, eche toda la gloria que resultò desto, en los brazos del Obispo Aurasio de Toledo. Lo qual me hace entrar en sospecha contra los lugares tambien, que ya se citan en èsta Historia a nombre de los Coronistas reciénvenidos de Alemania. Pues no es creible que estando en los ojos de todos por èste tiempo el Santissimo Doctor, i Arzobispo Isidoro, a quien se dà el merito desta vigilancia celosa, le olvidasse el Coronista Luitprando. Todo parece que fue quitar de otros para poner a Toledo. Sus glorias legitimas concedemosselas. I si necessario fuesse, todo el caudal empeñariamos en defenderlas, i apoyarlas, respondiendo a la veneracion con que frequentamos con la memoria las singulares prerrogativas desta Iglesia, i la mayor de aver sido trono de Maria Santissima, i Templo de su verdadera alma, i cuerpo vivo, i visible en la tierra. Pero las que no son suyas, i temeraria piedad, o afeccion le quiere atribuir, despojando otras muchas, en honor de la misma Iglesia Santa, pretendemos, siguiendo el consejo que

nos ha puesto la pluma en la mano, restituir las a sus dueños.

§. 5. Tambien se atribuye a Luitprando, que el año de 608. fue quando Theodorico, Rei de Francia, bolvió a Hermemberg a su Esposa a poder de su Padre Viterico. I creo fue la ocasion de encruelcerse el Rei contra los Catholicos. Son sus palabras. I corresponden las que se leen en Luitprando en este mismo año, i conforma el Manuscrito. Despues dice que Flavio Gundemaro fue electo en Rei de los Godos, de comun consentimiento de todos ellos: *I he dicho (añade) esto de la eleccion: porque San Isidoro, i Luitprando hablan tan sencillamente de su sucession, que si fuera por tirania, o fuerza no lo dejaran de decir. I tambien tengo por cosa cierta se coronò en la Santa Iglesia de mano de Aurasio, como sus dos antecessores avian hecho.* Con la misma sencillez habla Maximo, i no se cuenta su testimonio entre los de S. Isidoro, i Luitprando: luego falso es; quando no quedara ya deshecha su fe con autoridad, i razon efficacissima. No es tampoco de Luitprando lo que en el leemos de la Coronacion de Gundemaro por el Obispo Aurasio al mismo estilo, que los Emperadores Griegos se hacian ungir por los Patriarcas de Costantinopla, i que esta ceremonia se hiciesse en la Iglesia de San Pedro, i San Pablo. No lo callara el Historiador de Toledo, ni lo dejaria dicho con el flaco apoyo de su sospecha, si tal memoria como esta, i con tal nota de la ceremonia con que se hacia la coronacion, tuviesse Luitprando. Quanto dista todo lo que se añadió en lo impresso de la breve noticia que tiene el Manuscrito, i que reconoció el Padre Higuera! *Mortuo Toleti VViterico subrogatur Gundemarus.*

CAPITULO II.

DEL CONCILIO DE TOLEDO en tiempo de Gundemaro.

§. 1. **H**ACE relacion en este capitulo de la convocacion del Concilio que se tuvo en Toledo, reinando Gundemaro en España, en que quiso el Rei (dice) en-

noblecer esta Ciudad, i restituir lo que tuvo de tiempos muy antiguos, la Santa Iglesia de Toledo, dado caso que desde sus principios fue la Primada de España. Determinò con autoridad que desto devió de tener del Papa Bonifacio, se bolviessse su antiguo resplandor, i grandeza que tenia esta Santa Silla antes que los Godos entrassen en España, i para mirar como se hiciesse esto con mayor concordia, i union, hizo que el Santo Pastor Aurasio, como Primado congregasse Concilio en esta Ciudad, juntaronse con el todos los Obispos de la antigua Provincia Cartaginense. Verdad es que acudieron tambien de la Provincia de Tarragona, i Betica. Este Concilio tiene dos partes: que ambas fueron necesarias para el negocio que se iba a hacer. I este no fue declarar el Primado de la Santa Iglesia de Toledo, ni darsele de nuevo sobre todas las Iglesias de España, sino asentar que fuesse Obispo Metropolitano de toda la Provincia de Cartagena; i sossegar el cisma que sobre ello avia, en que la Provincia se avia dividido en dos partes tirando para si la una el Obispo de la Ciudad de Cartagena, cuyo titulo tenia, aunque por entonces estava destruida, i esto llamandose Obispo Metropolitano de la Provincia Cartaginense segun firmò en el Concilio Tarraconense el Obispo Hector: cuyo nombre no se halla en el Catalogo de los Prelados de Toledo: buena señal al parecer de que Hector no lo era, sino de Cartagena: i cediendo de la otra parte en algun modo el Obispo Metropolitano de Toledo, i estrechandose a querer ser llamado solamente Metropolitano de la Provincia de Carpetania conforme en el Concilio III. de Toledo hallamos que puso su firma Eufemio. Lo qual se reprehende en el mismo Decreto de Gundemaro, como inadvertencia, o ignorancia (que asi la llama) deste Prelado. I notase que Carpetania no fue nunca Provincia entera, sino parte de la Cartaginense. Juntaronse pues los Arzobispos, i Obispos de la mayor parte del Reino de los Godos: i dellos los que pertenecian a la Provincia Cartaginense (sin que otro concurriessse a esto de los estranos) hicieron una constitucion, i profesion de que el Arzobispo de Toledo era el unico Metropolitano de la Provincia de Car-

tagena , i como tal le reconocian , i obedecerian de alli adelante en lo que fuesen obligados , como a Prelado de su mayor Silla. A esto siguió la segunda parte , que es el Decreto del Rei Gundemaro en que restituye la antigua regla , i disposicion de los antiguos Canones , que con el abuso , i malicia de los tiempos , dandose mas a la gracia , que a la justicia , se avia alterado : i declara ser la Metropolitana de Toledo Corte suya , no solo de Carpetania , que es una parte , sino de toda la Provincia Cartaginense ; poniendo graves penas a los que de alli adelante fuesen inobedientes a la ordenacion Gerarquica de los antiguos Padres , que así lo dispusieron , i observaron. Este Decreto le firman los Metropolitanos de Sevilla , Merida , Tarragona , Narbona , i otros muchos Obispos que no eran interesados en la causa , sin concurrir aqui alguno de los que firmaron la Constitucion ya referida. Solo se halla repetida en ambos instrumentos la Silla de Castulo : pero en una , y en otra parte ai error : pues en un mismo tiempo no pudo ser Obispo Castulonense , Theodoro , que firma la Constitucion , i serlo tambien Venerio , que confirmó el Decreto. Esto se advierte para que del concurso de los Obispos de toda España , i nombre de Primado , que en estas Actas se usa , adjudicado a la Iglesia de Toledo , no quieran inferir los que escribieron , i escribieren por esta dignidad , que dicen ser antiquissima , i observada en estos tiempos , que se hallaron todos en lo que eran interesados todos. Pues nada hubo mas distante , que el animo de los Prelados que firmaron , i confirmaron Constitucion , i Decreto , que lo que se les quiere atribuir. Lo mismo que firmaron los Obispos de la Provincia Cartaginense , como a quien tocava este negocio particularmente , confirmó el Decreto del Rei que quiso interponer su autoridad , i la de la lei secular para que tuviese mayor firmeza lo establecido : i los Principes sucesores atendiesen a la observancia dello , no solo porque los Canones Sagrados lo tenian dispuesto , sino tambien porque las Leyes Reales lo avian confirmado. En el Decreto firmaron como era de costumbre todos los Prelados que fueron convocados para

este caso ; queriendo el Rei autorizar su lei bien como de materia Ecclesiastica con el conejo , i aprobacion de un Concilio Nacional entero : que en tal cuenta podemos tener esta Junta , i convocacion de Obispos hecha por todas las Provincias del Reino de los Godos. Pero la sugesion , i protestacion de reconocimiento , como a superior , hicieronla solamente los de la Cartaginense : i así el Decreto del Rei a ellos se dirigió , i con ellos habla , i a ellos impone la pena.

§. 2. Lo que ha hecho menos facil , i clara a algunos la materia destas Constituciones , es la palabra *Primatus* de que en esta ocasion se usó , i que se atribuye a Toledo. Engañaronse equivocados con ella el Arzobispo Don Garcia de Loaisa , i quantos miraron estos lejos de antigüedad con el antojo del afecto a la causa propia ; de quien extraño mucho mas siguiese en esta misma persuasion a los que le antecedieron , llevando con su egeemplo , que para los doctos es muy eficaz , a los que despues fueron , es Ambrosio de Morales , cuyo juicio , i atencion en este punto , i cosa tan clara echo mucho menos. Engañaronse todos con la palabra *Primatus* , de que usa tambien el falso Maximo en el año 610. (quedandose el original en el de 606.) por la qual el fingido Luitprando usó de otra que dice igualmente en favor desta pretension. *Dignitas Patriarchalis Toletana Sedis imminuta pristina dignitati restituitur* , &c. en el mismo año 610. i entendieron que esta palabra *Primatus* no significava la dignidad de simple Metropolitano , sino la de Principe , o Cabeza de Metropolitanos , no de una Provincia , sino de un Reino entero correspondiente a la dignidad , i Principado Ecclesiastico , que hoi tiene , i goza con mejores , aunque mas nuevos titulos , sobre todos los Metropolitanos de España la Santa Iglesia de Toledo. Siendo así que esta palabra no fue propia de alguna dignidad , sino significacion de Principado , o superioridad respectiva , i relativa a otros. I así la mayor , i suprema de los Pontifices se llamó Primado en respeto de toda la Iglesia universal : la de los Patriarcas se llamó Primado , o Primacia en la Diocesis de su Patriarcado en ref-

pe-

peto de todos los demas Metropolitano-
nos, que se comprehendian en ella: i
finalmente el Metropolitano de una
Provincia particular respecto de los O-
bispos que governavan las Ciudades de
aquella Provincia, se llamó Primado.
Siendo esta voz tan general en este sen-
tido, que aun a los grandes, i Principes
Seglares del Reino de los Godos, i de
otros, llamavan con este titulo. Si lo
probásemos todo: ya no tendrian que
fundar su sentencia en lo que la voz
significa, los que otra cosa sienten. Em-
pezando por esto ultimo para entrar
despues en el estilo Eclesiastico; quan-
do no estuviese lleno el derecho civil
deste nombre *Primates* (a) en la signi-
ficacion que hemos dicho, de que ai
en los dos Codices de Justiniano, i de
Theodosio otros tantos titulos que sue-
nan así. *De Alexandria Primatibus* en
el de Justiniano, *De Alexandria Plebis
Primatibus* en el Theodosiano. Cuyo sig-
nificado por los principales, i cabe-
zas de aquel Pueblo es tan cierto, que
no admite duda, aunque Acurcio con
sus escasas noticias de la Antigüedad se
engañó siguiendo el mas usado de sig-
nificar este nombre Dignidad Eclesias-
tica de Arzobispos, Arciprestes, o otros
Clerigos, que así lo dice; quando no
hubiera tales testimonios, que de jo de
poner aquí, i van a la margen, los de
las Historias, i Historias nuestras, i
otros instrumentos dignos de toda fe,
nos deven asegurar. En el Concilio
VI. de Toledo *canone* 13. se lee así.
De honore Primatum Palatii. I luego.
*Qui Primatum dignitate, atque reveren-
tia, vel gratie ob meritum in Palatio
honorabiles habentur, his à junioribus
modestus bonos per omnia deferatur*. En
un Privilegio dado por el Rei Don
Alonso el VI. a la Santa Iglesia Cathed-
ral de Toledo, que trae el Doctor Pi-
sa en la *Historia* desta Ciudad lib. 3.
cap. 20. i el Padre Higuera en el *Apen-
dice* del libro 16. de la misma *Historia*,
se hallan estas palabras. *In quorum pra-
sentia Episcoporum, & Collegio meorum
Primatum ego Adefonsus gratia Dei to-
tius Hispaniae Imperator facio dotem do-
nationis, &c.* I fue comun el uso desta

voz en tal significado aun fuera de Es-
paña. San Agustin en el lib. 6. *cap.* 7.
de sus *Confesiones*. *Quorum Alipius* (di-
ce) *ex eodem erat, quo ego, ortus mu-
nicipio, parentibus primatibus Municipa-
libus, me minor natu*. San Anselmo lib.
3. *Epistola* 1. dijo. *Quod ignorare nequi-
verunt illi, qui & de cultum meum in-
pexerunt, quando me Episcopi, Abba-
tes, alique Primates ad Ecclesiam tra-
hentes, & contradicentem rapuerunt*. I
en la *Chronica* de Fredegario Scolasti-
co, que escribió de los ultimos Re-
yes Francos hasta la eleccion de Pipi-
no, se halla en el *cap.* 110. *Et anno
Pipinus Dux commoto exercitu cum avun-
culo suo Childebrando Duce, & mul-
titudine Primatum, &c.* Bastan estos
testimonios en cosa tan cierta. Lo mis-
mo fue *Optimates*: de que usaron tam-
bien alguna vez los Griegos tomando-
lo de los Latinos, como nombre cier-
to, i solemne de honor determinado.
Olimpiodoro referido por Focio lo di-
ce que se llamavan *Optimates* *οπτιματοι*
los que venian con Radagaifo, i eran
los Principales de los Godos.

§. 3. Passando ya a lo Eclesiasti-
co: el mismo uso tiene este nombre
en la Iglesia, que fuera della: porque
como quiera que es voz general que
significa el Principe, o primero en qual-
quier classe, o estado, en todos esta-
dos, i en todas classes se halla el uso
della, segun hace relacion a los de aque-
lla classe. I así con grande propiedad
se llama Primado Eclesiastico; o de la
Iglesia el Sumo Pontifice: i Primacia
de la Sede Apostolica la suya en una
Novela de los Emperadores Theodo-
sio, i Valentiniano, que es *De ordina-
tione Episcoporum* en el *Codice Theodo-
siano*. I Primados ser lo mismo, que
Patriarcas en la inteligencia de los Pon-
tifices, tenemos probado en otro lu-
gar con muchos testimonios, i auto-
ridades. Falta ver, si Primado se lla-
ma alguna vez el Metropolitano. I po-
derse acomodar con propiedad este ti-
tulo a esta dignidad, asegurarlo la mis-
ma verdad de su significacion, que no
es otra que la que queda dicha, no
siendo en rigor mas que Principe, o Pri-
me-

(a) *Primates Urbium, Vicorum, Castellorum* in l. 13. *C. Theodos.* de desertoribus, & occultatoribus eo-
rum. *Ordinum & officiorum* in l. 3. de his qui condit. propriam reliquerunt. l. 30. de susceptoribus Praepos-
& Arcariis: *Primates* absolutamente, l. 4. de adm. & peric. tutorum, l. 4. de Decurionibus en el mismo
Codice de Theodosio.

mero en la Gerarquia de que se habla. I porque entre muchos egeemplos que se pudieran traer desto , i han recogido hombres doctos de esta edad , tienen mas fuerza para probar el uso desta voz en España los que se hallan en libros , i acciones de nuestros Españoles antiguos ; pondré solamente los que son desta classe. En el Concilio Bracarense I. cap. 6. se lee así. *Item placuit ut conservato Metropolitani Episcopi Primatu ceteri Episcoporum secundum suæ ordinationis tempus alius alio sedendi deferat locum.* Martino Obispo Bracarense que dió Latinos los Canones, de los Concilios Griegos para el uso de la Iglesia de España , como Griego que era , i su coleccion de Capítulos imprimió el Señor Garcia de Loaisa despues del Concilio Bracarense II. i se halla tambien en el 4. tomo de los Concilios de Severino Binio , tiene estas palabras en el parrafo 4. que es *De Primatu Metropolitani. Per singulas Provincias oportet Episcopum cognoscere Primatum Metropolitani Episcopi , & ipsum Primatus* (así está en la edicion de Binio) *curam suscipere , &c.* Esto mismo quiso decir Felix el que escribió la vida , o elogio de San Julian , Arzobispo de Toledo : a quien sucedió despues en el Pontificado : bien que sus palabras tambien quieren torcerlas a la confirmacion del antiguo Primado de la Iglesia. Llamal al principio *Metropolitano de la Provincia de Cartagena* : i en este mismo sentido dijo despues. *Post Sanctæ Memoræ Quiricum idem egregius Julianus præfata Urbis est nactus Primatum.*

§. 4. Sin advertir la referida significacion de la palabra *Primado*, nuestros Historiadores interpretan que la determinacion que se tomó en esta ocasion, fue restituir el Primado a Toledo : i el Autor de su Historia , anda tan confuso , que no se sabe lo que quiere decir. No pongo sus palabras porque no hacen al caso. Las muchas que en el Decreto del Rei , i Constitucion de los Obispos confirman hablarse de la dignidad de Metropolitano de la Provincia entera de Cartagena , a la qual llama Primado , quedan advertidas antes de agora quando se trató de proposito de la pretension de los Historiadores de Toledo , i algunos de nues-

tra España en general , sobre la dignidad referida , que con poco fundamento la adjudican ya por estos tiempos. I porque allí se examino con diligencia lo que toca a este punto ; no me dilato mas. Solamente advertiré la diferencia que tienen los dos Autores Maximo , i Luitprando segun se imprimieron , de su original. Maximo en el año 610. dice que sobre este negocio se tuvieron dos Concilios en Toledo : queriendo quizá el que le formó así hacer creer que fueron dos , i no uno mismo este Concilio contra toda buena razon. Pero el Maximo original no tiene nada desto ; porque no llega a este año como queda dicho. Luitprando en la *Continuation* que tengo por la original tambien , en el año 606. tiene así. *Toleti Synodus cogitur.* I en el 611. *Gundemarus Concilium Toleti cogit.* Los quales el falso Maximo hace uno : i aun parece que tambien el falso , i añadido Luitprando año 610. Páso a advertir que el Padre Higuera hace mencion despues de un lugar de Luitprando , que hoy se halla en la misma forma. Habla el Historiador de los Obispos que firmaron la Constitucion en favor del Metropolitano de Toledo : i dice que uno dellos fue Sanable Obispo de la Santa Iglesia Elorana. Afirma ser yerro : i que se ha de leer *Asctana* : que es , *Assotana* , insigne Ciudad que fue donde hoy dicen las Cuevas a legua i media de Caravaca : como se colige de una gran piedra , que de allí fue llevada a la Villa de Caravaca , i despues sirvió de umbral en la puerta de la Iglesia mayor vieja. Esta (prosigue) destruyeron los Godos en tiempo del Rei Sisebuto año 618. como dice Eutrando. Fue Ciudad Obispado : i es la que llama Tolomeo Asso en los Pueblos Bastetanos. Creo que se emberró este Obispado en el de Bigastro. Hallase el lugar deste Autor en la Era 656. año de Christo 618. apoyando lo que aqui se afirma dél. I se halla tambien en el original manuscrito : pero de la diferencia que tiene este lugar en uno , i otro , se confirmará de nuevo la licencia que se tomó el transformador. El Manuscrito dice. *Civitas Gasota Episcopis destituitur.* Así está en la copia que me remitieron , conforme en todo con la que fue del Doctor Escolano. I su sentido puede ser este : que se

se le quita al Lugar de Casota, o Afota (como creo que deve leerse) la Sede Obispal. Si no es que reformemos todo el lugar así. *Civitas Afota Episcopalis destruitur*. El impresso dice así. *Afota Civitas in Contestanis, & in confinio Bassetanie, quæ quondam Sedes Episcopalis fuit, destruitur*. Esto es quanto a Maximo. Pero el otro Coronista de nuestro Padre Higuera, Juliano en sus memorables *Adversarios*, de que aquí no se acuerda, como de cosa que no tenia ser entonces, en una parte afirma, que esta Ciudad fue fundada por los de Afon en Asia Menor, de que ai memoria en los Actos de los Apostoles (*Advers.* 199.) i en otra parte dice, que la destruyeron los Vandalos la primera vez (*Advers.* 575.) buena señal de que no tendria Obispo por este tiempo, si estava destruida tantos años antes. I en el *Advers.* 70. i en el mismo 575. dice que segunda vez la pusieron por tierra los Moros despues de su restauracion. Aunque ser ho el Lugar de las Cuevas no tiene fundamento en este Autor, antes escribe, que las Cuevas que así dice llamarse en su tiempo, es la antigua Egesta. Vease el *Advers.* 484. Tampoco el que escribió así: *Creo que se embeviò este Obispado en el de Bigastro*, avia visto, ni tenia en su poder quien le digesse. *Sedes Afotana Bigastrum, quæ Montua, transfertur*. Palabras son del nuevo Luitprando Era 660. , que no dejavan lugar a la sospecha, ni a la duda, si fuesen ciertas.

§. 5. Inmediatamente a lo dicho añade el Historiador de Toledo. *Estando en este Concilio Argebatò, Obispo de Porto, rogò a Maximo, Obispo de Zaragoza, hombre de singular dotrina, i erudicion, que continuasse el Chronico de Dextro hasta el tiempo que el quisiessse: i prosiguiòle hasta el año de 606. por mas de ciento, i sesenta años. Esto se colige de una Carta de Maximo para este Obispo, a quien dedica su obra*. Si se admite aquí en se destas palabras no aver llegado esta Continuacion adelante del año 606. que es lo mismo que queda advertido antes; como quieren que passemos lo que deste Chronico se lee hasta el año de 612. que no es poco? Avriendole hecho decir a Maximo esto mismo en la Carta que se imprimió suya con el

Chronico por estas palabras. *Produximamque rerum narrationem ab Era Casaris 469. ad Eram 650. id est, ab anno Christi 431. ad annum Christi 612*. Ya hablamos desta Carta, i del termino que tuvo este Chronico, en otra parte.

§. 6. Entre lo poco que parece legitimo, i propio de Luitprando, quiere passar lo que no es. En esta ocasion, i quando se hace memoria del Concilio ya referido, dice Luitprando Era 649. que florecia por este tiempo en Toledo Adeodara, Monja de San Benito, a quien escribió San Gregorio. Si fuera de Toledo esta Religiosa, a cuyo nombre se hallan unas Epistolas de aquel Santo Pontifice entre sus obras, (esta es la 54. del lib. 7. i 72. del lib. 8. i mencion de ella en la 28. del 7.) no passara por alto su memoria calificada con tan grave Historiador, el de Toledo. De la nota que hace el Padre Higuera a este lugar de Maximo, se reconocen dos cosas. La primera, que no ai mencion desta Virgen en otro Autor que en San Gregorio: con que se animò a añadir en el testimonio fingido de Luitprando las circunstancias que de ella quiso: a las quales no contradice lo que de aquellas Epistolas se puede sacar. La segunda es, que la ocasion de fingirlo fue la tradicion que allí refiere aver en Toledo de que la madre de San Ilesonso frequentava el Monasterio de Santo Domingo de la Calzada desta Ciudad.

§. 7. Despues en el cap. 4. pone la muerte del Obispo Aurasio (sin atribuirle la fundacion de San Pedro el Verde de Toledo: con Juliano en el libro *De Eremitariis*, num. 7.) i succion de Heladio Abad Agaliense: edificio del Templo de Santa Leocadia por el Rei Sisebuto, que ya reinava por este tiempo: i muerte deste Rei, el qual (dice) dejó por sucesor suyo a Recaredo, mancebo de poca edad, que algunos dicen que el Padre le escogió por su compañero en vida por assegurar desta manera a su hijo en la succion del Reino. Julian le dà de Reinado quatro años, otros siete, i lo uno, i lo otro se ha de entender de los que reinò en compania de su Padre; porque por mas cierto se tiene aver reinado despues de su Padre Sisebuto solos quatro meses. En Juliano no

ai tal noticia de la muerte de Sisebuto, i reinado de su hijo. Eutrando, o Luitprando, assi el impresso, como el manuscrito, escribe que a Sisebuto sucedió Suintila. Con que ninguno de ellos se ajusta a lo que dice la Historia: porque el que cita, no lo dice, i el que podia citar, afirma otra cosa bien diferente.

§. 8. Echo menos entre las acciones del Santo Obispo Heladio la que refiere Juliano en el *Advers.* 500. sobre una insolentísima impiedad, que un Juez, o Governador de Toledo llamado Forgano hizo con unos Judios, a quien avia convertido, i bautizado Aurasio: el qual a peticion de cierto Judio que era cabeza de la Sinagoga de Toledo, los hizo dar de palos en la misma Iglesia la vispera de Navidad. Dice que le descomulgó el Santo Obispo, i que anda una Epistola suya escrita al mismo Forgano. Esta Epistola se imprimió ya con otras por Don Lorenzo Ramirez de Prado entre las obras de Luitprando, i Notas propias del mismo Juliano: en cuya *Censura* digimos lo que se deve creer destas Cartas.

§. 9. En el *capitulo* 6. dice la muerte de Heladio, en que se va con San Illesonso: i en esta parte no ai que hacer mucho reparo, porque como en materia muy clara, i poco expuesta a novedades, no se halló lugar para introducir las que se acomodaron a otros, cuyas noticias se han conservado mas cortas. Solamente se fingió lo primero la de su linage, que se halla en el *Advers.* 142. alias 125. de Luitprando. *Fuit hic Sanctus Pontifex* (dice) *natus Toleti, patre Helladio Palatino, consanguineoque Lucia, & Leovigildi, viro Catholico.* Circunstancia bien para la Historia, sino huviera añadido en Luitprando, como otras muchas cosas. I porqué avia de faltar de aqui a lo menos lo que precede a estas palabras en el mismo *Advers.* 142. alias 125. que es el mas insigne que puede ser, si tuviese la fe que le falta, de la gran santidad de Heladio? *Sanctus Helladius Episcopus Toletanus* (dice) *semper habitus & cultus est ut Sanctus.* I porque hacia dificultad que no huviese tenido culto como tal entre los Godos, añade. *Sed Gothici Pontifices, ut alii, non consue-*

verunt celebrare Confectores. Lo segundo se fingió por Juliano en el *Chronico* num. 322. que en un Concilio (devió de ser de Toledo) depuso el Arzobispo Heladio a Heleca, el qual avia sido Diacono de Sevilla, i era Obispo de Cordova, cuya causa le avia remitido San Isidoro desde Sevilla, como a Primado de las Españas. Esto, si fuese assi, seria el argumento mas claro para fundar el Primado de Toledo aun en tiempo de San Isidoro: que sin duda fue Legado de la Sede Apostolica, como San Leandro. Como pues lo calla el Historiador de Toledo? Desto hablamos en la Causa, o Discurso del Primado en la 1. parte. Siguese aqui al fin del *capitulo* referido una memoria de otra obra de Juliano, que no se como se ha escondido hasta agora, reconociendola el Padre Higuera. Dice que fue celebre por este tiempo el Abad de la Cissa Artuago, hombre santo, i singular Predicador: *Que escribio Historia destes tiempos, que duró en Toledo hasta los tiempos del Rei Don Alonso el Emperador: i hace mencion della Julian en un Memorial que hace de algunos libros de la Iglesia de Santa Justa. Pudieramos dar gran luz, si esta no se huviese perdido, o sepultadola el tiempo.* Ni en Maximo, ni en Juliano, ni en Luitprando con hacer todos ellos (no el Luitprando manuscrito) mencion de Artuago, la ai de que escribiesse Historia. Ambrosio de Morales si lo dice al fin del *cap.* 18. del *lib.* 12. si puede suplir por la noticia que se dice aver dejado desto Juliano, lo que hoy se halla entre aquella junta de varios Epigramas que se imprimieron al fin de sus obras; alli ai memoria de una Carta que escribio Artuago a San Isidoro: la qual no se trae alli. No devia de averse escrito entonces: i despues se le olvidó al que hizo decir esto a Juliano, hacer hablar al Monge Artuago. Tambien esta obra de los libros de la Iglesia de Santa Justa, devió de incorporarse con el *Chronico*, i *Adversarios* faltando fuerzas a su Autor para nuevas invenciones, o cayó en otras manos que las demas obras, i assi no se publicó.

§. 10. En el *cap.* 6. i, 7. i los demas, trata de la succion de Justo, Abad Agaliense en la Silla de Toledo: i del Con-

Concilio celebrado en su tiempo en aquella Ciudad , que es el quarto en orden de los que se imprimieron : hasta el *capítulo* 10. en que pone la muerte del Rei Sisenando , i del Obispo Justo por el año de 635. Es bien de notar aquí una diferencia grande que se halla entre nuestros Historiadores sobre la persona del Obispo Justo , sucesor de Heladio. Porque , como al mismo tiempo es muy conocido uno deste mismo nombre Diacono de Toledo , que exercitò con muchas insolencias , i desacaros el sufrimiento del Santo Pontífice Heladio : i deste dice San Ildefonso en el *Prologo* de sus *Escritores Ecclesiasticos* , que despues desto fue hecho Obispo , i castigado de Dios con muerte violenta a manos de sus Clerigos : diò a pensar a algunos de nuestros Escritores (Vaseo año 646. Garivai lib. 8. cap. 31. Pifa *Hist. de Toledo* lib. 1. cap. 22. Padre Mariana lib. 6. cap. 5.) que fue uno mismo este Justo que diò tanto en que merecer a Heladio , i el que le sucediò en la Silla de Toledo. Lo contrario , bien fundados en lo que de esto escribe San Ildefonso en este *Prologo* , i en la memoria que hace de Justo , sucesor de Heladio despues , afirmaron , i dejaron escrito , Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 19. Don Francisco de Padilla Cent. 7. cap. 23. Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando* , pag. 52. i Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hispano* a 3. de Setiembre , i muy dilatadamente ponderando las palabras de aquel Santo , el Padre Higuera en las *Notas* deste lugar de Luitprando : i ya lo reconoce en la *Historia de Toledo* hablando del falso , i injusto Diacono ; i despues del Obispo de aquella Ciudad , como muy diferentes. Pero haceme reparar mucho el que se passa por esto en la *Historia* sin hacer reflexion a la errada opinion de los que los confundieron : la qual no podia ignorar el Padre Higuera siendo uno dellos Estevan de Garivai , i Juan Vaseo otro , que ya avian divulgado sus Historias quando èl escrivia la suya. Y parece que si tuviese a Luitprando en las manos con tan claros testimonios , como hoy vemos en favor desta diferencia de los dos sugetos , no dejaria de hacer a su Iglesia , i Ciudad este servicio de desvanecer qual-

quiera sospecha que huviese contra un Prelado suyo , hallando el nuevo apoyo del Escritor recién descubierto , diligente , docto , i verdadero ; que tan cuidadosamente hace la distincion entre el Diacono secular llamado Justo , que fue injurioso a su Prelado ; i el Monje llamado asì tambien , que llegò a ser Obispo de Toledo. Veanse los lugares en la Era 671. año de Christo 633. *Hoc tempore Justus , Diaconus secularis , &c. i luego. Eligitur Prasul Toletanus S. Justus , &c. I en la Era 678. año 640. Hoc anno Justus Helladii Diaconus , &c.* como asì mismo en el *Adversf.* 119. se repite esta misma diferencia , con un grande , i calificado elogio del Arzobispo Justo : i larga , i puntual noticia (a lo que se quiso dar a entender) de la succion de los Abades , i aun de los Piores , o Prepositos del Monasterio Agaliense : que nada desto ignorò Luitprando. Ya digimos en la *Censura de los Adversarios de Luitprando* la vanidad que tenia esta distincion de Oficios , que en este *Adversf.* i en el 185. inculcò el nuevo formador de estas Propositiones. Todo esto es afectado , i fingido con la mira de desvanecer esta mala voz. En el Luitprando Manuscrito no ai mas de la clausula siguiente ; que es la que dà fin a su Fragmento ; i dice asì año 629. *Suintilla regno pulsus moritur : sublatoque , Helladio (Rege jam Sisenando) succedit Justus Archidiaconus , & Joanni Casaraugustano Bravilio.* Lo que no cabe en razon ninguna es , que por echar de España el oprobio de aver elegido Prelado al injusto , i mal Sacerdote Justo , sin otro fundamento que el de su antojo , se le haga a Francia ; quando escribe que allà , i no entre nosotros fue Obispo , i ahogado por sus Clerigos. San Ildefonso solo dice de su dignidad : no le señala lugar. *Post mortem sui Pontificis (Helladii) vixit Episcopus & ipse tabefactus* : donde pudiera sospecharse yerro ; i que se avia de restituir en este lugar asì. *Episcopus & ipse tandem factus* : o , *ipse alibi factus*. Algunos viendo firma de un Justo , Obispo Accitano , o de Guadix , en el Concilio VI. de Toledo que se celebrò en la Era 676. (cinco años despues , que se dice aver muerto el Obispo Santo Heladio) creen ser este el sugeto de la cul-

pa , i del castigo. A Luitprando se atribuye esta sospecha en el lugar que citamos de la Era 678. Nosotros no condenamos temerariamente llevados de solo el nombre a ninguno. Pudo ser otro : i no es razon amancillar el credito de aquella Iglesia tan interesada en el de su Obispo. Luitprando echò por el camino que suele quien le hizo decir esta , i otras cosas. *Infelicissimo genere mortis malam vitam finivit Episcopus Gallus*. Lo qual admitimos, aun menos que lo primero aviendo tantas menos razones para que huviesse sido criado Obispo en Francia, que en España.

§. II. Antes de passar a otra cosa es de advertir , que el Padre Higuera nos dejó con las *Notas a Luitprando* , que despues de sus dias se estamparon , en la deste lugar , donde el Autor habla de la muerte del Arzobispo Justo al año 635. un epitafio, o deprecacion a este Prelado, que llama Santo, i la hace como a Santo. Esta misma imprimió en su *Martirologio* Don Juan Tamayo. Ni uno, ni otro advierte , quien fue el Autor : i digo que lo fue el Padre Higuera , porque en varias partes destas *Notas* añade versos suyos deste genero , como poco despues en la misma pagina , i año , trae otro Epigrama a San Eugenio dandose por su Autor. I en el año 640. otro al Rei Tulga ; i otro Himno anda suyo que hizo a las Santas Martires Quiteria , i sus hermanas. I el daño es , que Don Juan Tamayo reproduce algunos destes Versos , sin señalar que sean del Padre Higuera. Como lo hace con estos del Obispo Justo en el dia 3. de Setiembre, dando ocasion a que alguno piense engañado que son de algun Autor antiguo , i les dè credito , como tales. I es asì que ai algo en ellos, que si el Padre Higuera no nos dice de donde lo sacò , deveremos no pasarselo : como es lo que afirma de la patria en *Iria* , que es el Padron en Galicia : i de su sepultura en la Iglesia de Santa Leocadia : que ni uno, ni otro dice San Ildefonso, que es el unico testigo mayor de toda excepcion, que depone de la persona de Justo ; ni aun sus Autores Luitprando , i Juliano. Quien se lo dijo pues? Ni aun el Padre Higuera nos lo dijo sino es por congetura en lo que precede al Epigrama.

CAPITULO III.

MEMORIAS DE LOS DOS
Eugenios , Segundo , i Tercero , Prelados de Toledo.

§. I. **L** Lega la *Historia* en el cap. II. a las noticias, i Pontificado de los dos Eugenios , Segundo , i Tercero , en que ai que notar lo primero , que entre el Obispo Eugenio II. i San Isidoro , dice que hubo amistad , i correspondencia. Son sus palabras. *Puesto en esta Silla Primada acudiò con dos dudas que tenia , a la fuente de las letras , i sabiduria (es San Isidoro) escribiendole con un Verecundo : i segun yo pienso era Clerigo , o de su casa , o de su Iglesia. I la suma de la Carta era preguntar dos cosas , &c.* Advierto al Letor , que este Nuncio , o mensajero , que parece en estas sencillas memorias con el nombre solo que la misma Carta le dà de Verecundo : sugero en quien cabia entonces la congetura que hace de su estado , i persona el Padre Higuera ; en el *Chronico* de Luitprando se halla con Iglesia en que fue Arcipreste , i con otra Iglesia en que fue Obispo , i afamado Escritor de su tiempo. *Floret Toleti (dice al año 636.) Archipresbyter Verecundus cujus meminit S. Isidorus. Fuit postea idem Episcopus Africanus*. I no queda en esto general : en el año de 647. se lee asì. *Verecundus Episcopus Uticensis in Africa , vir magnus ingenio & piis editis libris moritur*. Creamos nosotros al Padre Higuera quando leia a Luitprando en su pureza : i bástenos saber, que porque en la addicion del Autor incierto al *Chronico* de San Ildefonso se halla memoria , i elogio de un Verecundo Obispo Africano , i Poeta sagrado , se introdujo el falso , i segundo Luitprando a querer que fuesse este mismo nuestro Español , domestico del Obispo Eugenio de Toledo.

§. 2. En el mismo *capitulo* dice asì de la eleccion del Rei Cinthila , el II. *Quiero advertir antes de passar adelante para mayor luz i claridad , que parece aver sido la eleccion del Rei Suintila despues del mes de Junio : porque el de 636.*

a ultimo de Junio es su primero año, acostumblando contar los Reyes por años enteros, i por uno desde el dia que entrava en su Reino hasta otro dia, como aquel del año siguiente: i assi se colige aver sido la eleccion deste Rei el año de 635. despues del mes de Junio. Esto discurria en este capitulo. Despues en el 12. siguiente, aviendo referido la celebracion del Concilio Quinto de Toledo, muda de parecer con mui buen fundamento, vienddo que en el Concilio siguiente se dice averse juntado en la Era de 676. que es año de 638. en el segundo del Rei Cinthila por el mes de Henero: i no poder verificarse esta data sino confesamos aver corrido el primer año del Rei desde Abril, o Mayo de 636. hasta otro Mayo de 637. con que el mes de Henero de 638. en que se tuvo el Concilio VI. viene a caer en el segundo año deste Rei. Por este (dice nuestro Autor) no embargante que puse atras el año primero deste Rei el de 635. me parecen mejores las razones de los que le ponen el de 636. Como no parece aqui a hacer su papel, i dar su voto en esta duda el Coronista Luitprando? Por cierto el anda tan poco atinado en poner el tiempo de la eleccion del Rei, i de la celebracion deste Concilio V. que no merece ser oido, ni consultado. A lo menos veo que guarda hoi aquel primer dictamen del Padre Higuera. Dice en el año de Christo 635. *Cinthila eligitur in locum Regis Sisenandi sub finem Septembris*. I en el siguiente de 636. *Kalendis Decembris habita est V. Synodus Toletana, &c.* Esto segundo se convence de falso con la data del mismo Concilio: pues el Decreto de confirmacion (como se usava en aquellos tiempos) que interpuso el Rei, i siguió a la celebracion, fue dado el ultimo dia de Junio del año 1. del Rei Cinthila. *Sub die pridie Kalendas Junias anno feliciter primo regni nostri*. Sino es que quiere el falso Luitprando que enmendemos por su letura la edicion de los Concilios apoyada en la fe de tantos Codices antiguos libres de toda sospecha. I lo primero tampoco puede ser: pues si se cuentan de dia a dia los años, como es cierto, i confiesa el mismo Padre Higuera en el Discurso que ha hecho en este articulo; si el primer año de Cinthila empezó (segun

le pone Luitprando) por Setiembre del año de 635. acabariafe por Setiembre de 636. I assi el Concilio, que dice aver sido a primero de Diciembre de 636. no puede ser primero año deste Rei, sino segundo: i esto contradice a la data, que dice averse tenido en el año primero. Estos lugares no son de Luitprando, sino añadidos a su *Chronico*, que nos dejó ya (como queda advertido) en la eleccion de Sisenando. I assi el Padre Higuera de aqui adelante no nos le cita en esta *Historia*, porque, quando la escrivia, Luitprando estava en aquella forma que le damos impresso por el manuscrito original que consultava el Padre Higuera quando dijo que este *Chronico andava mui faltar, i diminuto de lo que el lo dejó*, i que se serviria del en lo que alcanzasse la *Continuacion* que hizo al de Maximo.

§. 3. Despues de la relacion del Concilio V. hace Luitprando una memoria, que, aunque es general de toda España, no es menos propia de la Santa Iglesia de Toledo, i como tal mereció lugar aqui. Dice que este año (de 636.) se celebró en España con mas festividad, que otros, la fiesta de Santiago. Si como quieren (i ya por este tiempo es mas creible) la Iglesia de Toledo fue la Primada, esto es, primer fuente, i espejo de las demas, de donde participavan, i aprendian los Ritos Eclesiasticos; cierto es que en la mayor celebridad del dia de nuestro Patron seria la mayor parte la desta Iglesia. Como pues en tan buena ocasion no se advirtió esto? haciendose historia de cosas mucho mas menudas, i menos importantes; siendo esta de tanto credito para la tradicion de la Venida, i Predicacion del Apostol: pues concurre casi con el tiempo de San Isidoro, cuyo testimonio (i aun esse puesto a pleito por algun escrupuloso) es el primero que traemos por la verdad de tan dichosa Venida. Tambien echo menos la noticia de la muerte del Bienaventurado Obispo de Coria, Bonifacio, de quien el mismo Luitprando dice luego, que murió este año en Toledo, i que le enterró el Arzobispo Eugenio en la Iglesia de Santa Justa. Accion del Prelado desta Ciudad en honor de un Obispo, que merece el renombre de Bienaventurado, i el que

resulta de ahí a esta Ciudad, no era memoria para olvidarla el Historiador de sus grandezas. Luego uno, i otro, si se mira sin pasión, supuesto es, i no de Luitprando. Ni puede ser aver muerto Bonifacio este año: porque el siguiente de 638. se tuvo el VI. Concilio de Toledo, como consta de sus mismas Actas. I en él ai firma de Bonifacio, Obispo de Coria. Señal que no avia muerto antes.

§. 4. En los capitulos 13. i, 14. refiere las Actas del Concilio VI. de Toledo: i acabadas, añade. *Viviò sobre este Concilio el gloriosissimo Rei Chintila hasta el año 640. i su muerte segun la cuenta que llevamos, fue a 24. de Febrero Jueves: i por ser este año bisextil, fue vispera de Santo Matheo.* Esto dice Luitprando que es falso, o él lo es. *Hoc anno (Aera 678. anno Christi 640.) XVI. mensis Junii moritur Chintila Rex.* Son sus palabras. Con quien conviene lo que añade de la eleccion del sucesor Tulga su hijo: que fue hecha en el dia de Santiago, que es a 25. de Julio.

§. 5. De la muerte deste Rei dice en el cap. 15. siguiente que sucedió por el mes de Febrero del año de 642. Luitprando va mui diferente. *Hoc anno (Aera 680. Christi 642.) XIV. die Octobris moritur Rex Tulga, &c.* Del que le sucedió en el Reino, dice en este mismo capitulo. Fue Cindasvintho. *Coronòse a la usanza de los Godos en la Iglesia Mayor de Toledo de mano del Patriarca de España Eugenio, Arzobispo de Toledo.* Esto que dice el Historiador, es de su cabeza, siguiendo en ello lo verosimil: porque San Ildefonso en la continuacion que hizo del *Chronicon* de San Isidoro (si esta continuacion lo es de aquel Santo) la qual ingirió en su Historia el Obispo de Tui: que es el unico Autor destos tiempos, no dice nada desta circunstancia. Tampoco lo dice Luitprando: antes va mui diferente. *Coronatur (dice) ab Eugenio Tolitano in Aede S. Petri Pratoriensis, &c.* No sabemos pues a quien sigue el Padre Higuera. Pero sabemos que no consultò con Luitprando sus dictámenes, ni que se los pudo enseñar Luitprando.

§. 6. Llegando al Concilio celebrado en Toledo en tiempo deste Rei, i muerte de Eugenio Segundo de To-

ledo, dice en este mismo cap. 15. que *reiviò notable engano el Maestro Amrosio de Morales en poner la muerte deste Arzobispo despues de la muerte de Cindasvintho.* No dice Morales tal cosa: sino que murió en el tiempo de Cindasvintho, poco despues del Concilio VII. de Toledo. Veale el cap. 29. del lib. 2. de su *Historia*: i se hallará, que no quiso decir otra cosa aquel grave Historiador. Averse puesto la muerte despues del Concilio VII. es lo que parece dificultoso: i no poder ser esto, discurre el Padre Higuera; i fundalo en que siendo costumbre que los Metropolitanos firmassen en los Concilios por el orden de sus antigüedades: no puede ser un mismo Eugenio Obispo de Toledo el que firma el Concilio Sexto del tiempo de Cinthila, i el Septimo del tiempo de Cindasvintho, sino dos diferentes: porque en el VI. prefiere Eugenio Metropolitano de Toledo a Honorato de Sevilla, en señal de su mayor antigüedad: i en el VII. Antonio Metropolitano de Sevilla que fue sucesor de Honorato se halla que prefiere a Eugenio el de Toledo: la qual mudanza en un mismo sugeto no puede caber: i así devefe entender que en este Septimo Concilio, el que firma con menos antigüedad, que el de Sevilla, es el Obispo Eugenio Tercero deste nombre recién electo. Este es el discurso del Autor de nuestra *Historia*: i mui bueno cierto. Pues se confirma con decir San Ildefonso en sus *Escritores Ecclesiasticos*, que florecia Eugenio III. (esto es en la dignidad de Obispo, como se deve entender, i es estilo del Santo) en los tiempos de Cindasvintho, i Recesvintho: lo qual no podria verificarse, si Eugenio Segundo su antecesor huviesse muerto despues del Rei Cindasvintho. Lo que estraño mucho es, que en todas estas dudas, i controversias, no se haga caso ya del *Chronico* de Luitprando, a quien ni en esto, ni muchos años antes (como advertimos) no ha citado la *Historia*. I su relacion en el punto de la muerte de Eugenio II. es contraria al Discurso del Padre Higuera; pues pone el Concilio VII. de Toledo por Noviembre de la Era 684. i la muerte de Eugenio a primero de Julio de la Era 685. Si el mismo que descubrió este *Chronico* de Au-

tor tan antiguo, con la afición que se tiene, como a propio, a lo que se halla de nuevo, no se embaraza con su autoridad; ni por sí, ni contra sí la trae en cosas tan importantes, i llenas de controversia; bien nos enseña a nosotros el poco caño que devemos hacer de lo que después se nos dió autorizado con su nombre.

§. 7. El Coronista Juliano en la memoria que hace deste Prelado Eugenio II. dice estas palabras. *Eugenio II. Toletano habito pro Sancto succedit illi Eugenius III. Monachus Benedictinus, magnus Poeta, & Astrologus, vir doctissimus, & sanctissimus.* Atributo de santidad en el Prelado de su Iglesia, digame el que menos embarazado se hallare con estos Autores, si era para dejarle sin mucha ponderacion el Historiador de Toledo, hallandose con el *Chronico* de Juliano que le da esta gloria al Arzobispo. Al otro error en la sobredicha clausula de Juliano: que atribuye a Eugenio III. la eminencia que se dice aver tenido Eugenio II. su antecesor en el conocimiento de la Astronomia. Esto está muy claro en San Ildefonso: i descubrese el poco cuidado con que se ivan formando estas memorias.

§. 8. Sin passar de aqui me parece a proposito el tomar ocasion de aquellas palabras de Juliano en que reconoce por Monge Benito al Obispo Eugenio III. de Toledo, para advertir una contrariedad que se halla en este mismo Autor con San Ildefonso, i cerca deste Monacato. Juliano dice en el *Chroniconum*. 327. *Viget S. Eugenii Pontificis Toletani memoria, qui fuit Monachus Benedictinus: qui in Cœnobio Casaraugustano, quod simul cum Sacra Capella S. Mariae de Columna erat: quam Capellam, &c.* Que es decir que fue Monge en Zaragoza en el Monasterio, que por aquel tiempo avia en la Capilla, o junto a la Capilla de Nuestra Señora del Pilar. San Ildefonso en la memoria que hace deste Prelado en sus *Varones Ilustres* refiere que fue Monge en el Monasterio de los Santos Martires, que hoy llaman las Santas Masas. *Hic cum Ecclesia Regia Clericus esset egregius, vita Monachi delectatus est, qui sagaci fuga Urbem Casaraugustam petens illic Martyrum sepulchris inhæsit: ibique studia*

sapientia & propositum Monachi decenter incoluit. Unde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adscitus, &c. Bien conocida es la contrariedad. Juliano quiso apoyarse que huviesse avido Monasterio adjunto a la Iglesia del Pilar: cosa que si no tiene mas fundamento, que decirlo él, viene a no tener ninguno. Pero passemos ya a las memorias del sucesor San Eugenio.

§. 9. En el *capitulo* 16. que intitula así: *Del Padre, i Ahuelo de San Eugenio*, dice que su Padre se llamó Evancio, Copero mayor del Rei Cindauinto, que confirmó en el Privilegio que dió este Rei al Monasterio de Compludo, donde dice: *Evancio Conde de las Escancias.* Es el Privilegio dado en 18. de Octubre del año 646. en el qual dice nuestro Autor, que, aunque muy viejo, vivia, i mereció *vera su Hijo* Arzobispo de Toledo. Trae en confirmacion deste parentesco un Epigrama Latino, o Inscripcion sepulcral achrostica; cuyas letras finales de todos los versos componen el nombre de *Euan-tius*. Empieza así.

Nobilis & magno virtutum culmine celse.

Es cierto que le escribió quien fue hijo de Evancio: porque en el segundo distico, le llama Padre. Deste Evancio dice después que fue *hijo del Conde Nicolas, Governador, i Conde desta Imperial Ciudad: el qual se halló en el gran Concilio III. de Toledo en la reduccion de los Arrianos.* Pone luego otra Inscripcion, o dedicacion de un Templo, que hizo el mismo Evancio Padre de San Eugenio, en honor de San Lucas: donde se nombra a Nicolas, llamandole su Padre el que dedica el Templo. Tambien dà por Madre de San Eugenio a Blasilla: lo qual comprueba con el tercer Epigrama, que empieza: *Sparge rosas Lector.* Trae asimismo el quarto, que es Epitafio hecho al referido Nicolas con este titulo: *Epitaphium Nicolao Avo.* I empieza:

Quisquis Romulidum fasces clarumque Senatum,

el qual tambien atribuye a San Eugenio, nieto, que dice ser deste Nicolas. Esto es quanto de los Padres, i Ahuelo de San Eugenio III. refiere el Historiador: el qual cierra el *capitulo* con otros dos Epigramas, que el mismo Santo se hi-

hizo a sí. El uno lamentando sus enfermedades continuas: i el otro confesandose modesta, i humildemente peccador; el qual compuso para su sepulcro.

§. 10. Entre las otras obras que se imprimieron con nombre de Juliano, o Julian Perez Arcediano de Santa Justa de Toledo; es una con este titulo. *Variorum Carminum collectio a Juliano facta*. En esta coleccion juntò algunos Versos de San Eugenio, i de San Ildefonso; a que añade otros suyos; i todos los glosa, o declara en prosa, haciendo una contextura en prosa i verso del linage i acciones destos Santos Arzobispos, i de sus Padres, i parientes, tan cumplidamente que para su *Historia* no ai mas que desear. Ya vimos en los *Prologos desta Censura*, como todo quanto ai deste Autor, i de los demas Censurados (si algo fue) vino de Alemania; o a lo menos poseíalo ya el Padre Higuera quando escrivia la *Historia*: o en conclusion el mismo quiso que se entendiese que todo junto este Tesoro le vino de Fulda. A esso miran aquellas palabras del principio desta obra de Juliano: *Quas cum magno labore Collegi, & Fuldam misi, &c.* Sobre este fundamento, que lo es de todo lo que trabajamos en este Examen, discurro facilmente assi. Todo lo que escrivia el Padre Higuera en la *Historia de Toledo*, lo consultava con los Autores nuevamente descubiertos; porque los tenia ya en su poder; i le pudieron enseñar ellos solos mas que todas nuestras Historias a cerca de las cosas de Toledo. En ella dà a San Eugenio diferentes Padre, i Ahuelo, que Juliano en la referida coleccion: luego Juliano falso es, i supuesto despues de escrita la *Historia*. Ser diferente esta Genealogia en Juliano, muestrese por aquellas palabras, que puso por glosa a aquel Epigrama. *Ecce patent aditus, &c.* que es dedicacion del Templo de San Lucas en nombre de Evancio. *Nicolaus* (dice) *de genere Gothorum Regum, & Palatinus Comes, duxit uxorem non minore nobilitate S. Blefillam filiam, vel sororem, ut dixi, Regis Cindasvintbi; ex hac geniti Eugenius, qui fuit Archiepiscopus Toletanus, tertius hujus nominis, vir in Catalogum Sanctorum relatus; Evancia, Lucia, Euan-*

tius, de quibus sigillatim. Luego dice: *Lucia, & Euanxia nupserunt duobus fratribus Stephano & Ophiloni, militibus Palatinis, & Comitibus filiis Athanagildæ Regis. Stephanus ex Lucia solum genuit Ildefonsum. Ophilo ex Euanxia Ophilonem Ducem, &c.* I poco despues. *Euantii fratris Lucia, & Euanxia, ac Eugenii, celebris mentio est in donatione Cindasvintbi Monasterio Benedictinorum Complutensi in Asturiis data Era 682. anno 644. ubi confirmat Euanxius Comes. . . id est a poculis Regis hujus.* De manera que el que en la *Historia de Toledo* es padre de San Eugenio, es en Juliano su hermano: i el que es ahuelo en aquella *Historia*, es en este Autor, Padre. Parecióle que avia sido mucho darle a Evancio, siendo Padre del Arzobispo San Eugenio, tan larga edad, que pudiesse aver alcanzado a su hijo en la Prelacia, i firmar por este tiempo el Privilegio de Compludo. I esto quiso que despues lo enmendasse su fingido Juliano, afirmando que este Evancio, Conde de las Escancias, o Copero del Rei, no era el Padre, sino el hermano de San Eugenio. Lo qual dice tambien Luitprando en el *Advers.* 140. añadiendo que fue despues Arcediano de Toledo. I consiguientemente devió hacer Padre del Arzobispo a Nicolao. Esta nueva parentela, porque no quedasse afianzada solamente en el testimonio de Juliano, se quiso comprobar con testigo domestico, qual es el mismo San Eugenio: cuyo Epigrama, o Dedicacion del Templo de San Lucas edificado por Evancio pareció a proposito para que alteradas, i mudadas algunas letras sirviesse al intento. El Epigrama en nuestros tiempos se sacò originalmente de un Codice antiguo escrito con Caracteres Gothicos que fue del Secretario Juan Ruiz de Azagra: del qual le copiò con otras obras de San Eugenio el Maestro Ambrosio de Morales, el qual hace memoria deste Codice. I de que sacò de el algunas Epigramas i Epitafios del Santo Arzobispo. En el lib. 12. cap. 34. i en otras partes de su *Historia*: i el Padre Higuera en esta de Toledo quando le pone, se refiere al mismo Codice Gothico, que dice averle mostrado el referido Secretario, sin acordarle, ni tomar en la boca a Juliano, que le trae

tam-

tambien. Yo le tengo copiado de papeles que tuvo Don Juan de Fonseca, el qual le trassado de la copia que facò Morales del original Gothico de Azagra. El qual es este.

Ecce patent aditus , & Sacri janua Templi.

Reddite vota Deo , ecce patent aditus. Hanc in honore Dei supplex Evariantius Aulam

Sacraui , fabricans hanc in honore Dei.

Hic , patrios cineres precisso marmore clausi

Servet ut Omnipotens hic patrios cineres.

Nicolae Genitor pro te devotio summa est. Hic tibi fructus erit Nicolae Genitor.

§. 11. El Padre Higuera dice que en el Manuscrito del Secretario Azagra se leia , & *Luca janua Templi*. La copia que yo digo que tengo , retiene assi & *sacri janua Templi*. Pero esto poco importa. Leyendose desta suerte, i como le traen todas las copias , i el Padre Higuera en la *Historia de Toledo* , constante es que si Eugenio le hizo , no fue para que se publicasse en su nombre , sino en el de Evancio , fundador del Templo ; el qual habla , i no el Poeta , en la Dedicacion. I della no se puede probar otra cosa , que aver sido Padre de Evancio Nicolao , sin que podamos discurrir que deudo tenian los dos con San Eugenio : porque el Santo no facò la cara , ni habla en el Epigrama. I reconose este mejor en el ultimo distico del Epigrama , que se lee en los Manuscritos : i porque le hacia oposicion al intento , no quiso poner Julianio. Del se saca bien claramente , que quien habla en los versos , es el que dedica el Templo , i le ofrece a la memoria del Padre Nicolàs. Pondrele con el penultimo para que se vea la consequencion que tienen.

Nicolae Genitor , pro te devotio summa est,

Hic tibi fructus erit, Nicolae Genitor. Jure mea tua sunt ; quo non ferente nec essent.

Sed quia sum factus , jure mea tua sunt.

§. 12. El nuevo Julianio con la licencia que tuvo de su Autor para rebolverlo , i turbarlo todo , puso en es-

ta su notable colleccion , este Epigrama con bien diferente sentido , i le cortò haciendo que el Arzobispo Eugenio , que le compuso , hable en su nombre , i no Evancio : para poder de aqui iacar que Nicolao fue Padre del Arzobispo , pues le llama el Poeta con este nombre. Esta mudanza no le costò mas trabajo , o desvelo , que poner los verbos que declaran las acciones de Evancio en tercera persona , estando en la primera , para que se conociesse que no hablava el , sino San Eugenio. Parecieron pues los disticos siguientes assi mudados.

Hanc in honore Dei supplex Evariantius Adem

Sacrauit , fabricans hanc in honore Dei.

Hic patrios cineres praclaro marmore clausit

Servet ut omnipotens hic patrios cineres.

I el ultimo distico se dejò de poner , i facar a luz : el qual no podia recibir otro sentido : pues alli habla el mismo que ha dedicado el Templo queriendo que resulte de aquella dedicacion honor , i descanse a la alma de Nicolàs su padre , i dicele que de derecho es suya aquella obra ; pues de su padre recibió el ser , i el poder hacerla. Estas son las hazañas del Arcipreste de Santa Justa , indigno de nombre por estos libros que se le atribuyen quanto mas de credito. Desta Genealogia diremos despues lo demas quando llegaremos al tiempo de San Ildefonso.

§. 13. Los capitulos 17. i. 18. tratan del VII. Concilio de Toledo. El 19. es del suceso de Thendiselo , o Thendiselo , Arzobispo de Sevilla , Herege , i Apostata. En el discurso de esta relacion dice assi. *Fue depuesto de la dignidad , i embiado al destierro. Julian dice que le desterraron a Coria , Ciudad de Efbremadura*. Si lo entiende por Julian Perez en todo el no ai mencion de este mal Prelado. El suceso cuenta San Ildefonso en aquella adición (si es suya) que se dice aver hecho al Obispo de San Ilidoro.

CAPITULO IV.

COMO POR LA HEREGIA
de Theodiselo se passò el Pri-
mado de Sevilla a Toledo.

S. 1. **Q**Uando en la Censura que hacemos cotejando los *Chronicos* nuevos con la *Historia de Toledo*, no se tocasse otro punto, que el que agora hemos de tratar, era mui bastante para llegar al fin del intento que se lleva, que es de convencer de falsos, o a lo menos de supuestos en la mayor parte los dichos *Chronicos*. Todos ellos (como es constante) están llenos de la fundacion, i continuacion del Primado de Toledo desde que el Apostol Santiago encendió la primera luz del Evangelio en España. I siendo así, i estando en poder del Padre Higuera quando formava la *Historia de Toledo*; bien creerà qualquiera, que se irá con este parecer en ella; teniendo tan seguros, i firmes apoyos, como los nuevos Autores descubiertos, i remitidos de Alemania, eran en su estimacion, lo qual no dà a entender pocas veces. Pues para que se reconozca quan diferente camino sigue, i quan poco, o nada deste antiquísimo origen del Primado a lo menos de la continuacion del en todas edades, le mostravan por aquel tiempo estos Autores; trasladaré a la letra una buena parte deste *capitulo 19.* contentandome con ponerle ante los ojos de los Letores, para que ellos mismos se faquen la consecuencia contra la fè que se quieren arrogar estas invenciones importunas, i temerarias. Dice desta suerte: aviendo referido la deposicion del Arzobispo de Sevilla, i licencia que obtuvo el Rei Cindasvinto del Pontifice para tener la Silla Primada de España en una de dos Iglesias, Sevilla, o Toledo, a disposicion de los Prelados del Reino: que es lo que San Illesonso escribe en la *Continuacion* referida del *Chronico* de San Isidoro. Algunos, aunque creen este negocio (son sus palabras) de Theodiselo, hacen donaire de la Primacia, atribuyéndolo a los de Toledo; que como gente in-

teressada habla en favor de su Iglesia. I uno dellos, Autor bien grave, dice así *lib. 6. cap. 8. de la Historia de España. Theodiseli casum Cindasvintus Rex ad occasionem accipiens, Regia Urbi Primatus honore decoranda a Romano Pontifice impetravit Principatus Ecclesiasticæ jura Hispali, ubi basilienus baserat, Toletum migrare. Sic Toletani Primatus fautores affirmant, neque argumento satis idoneo, neque documento. Quiero decir. Tomando el Rei Cindasvinto ocasion de la caída de Theodiselo para honrar la Real Ciudad con la honra de Primado, alcanzò del Romano Pontifice que los Derechos del Principado Ecclesiastico de Sevilla, donde por mucho tiempo avia permanecido, se passassen a Toledo. Así lo afirman los Toledanos fautores del Primado, i no con argumento barto bastante. Estas son sus palabras. No quiero citar aqui testimonios de muchas Historias antiguas, ni de la General, que con no menos cuidado, que instancia del Rei Don Alonso se recopilò. No algunos de los Modernos, que lo dicen. Solamente citarè tres testigos: i sea el primero Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, que, aunque interessado, por ser el Prelado de la Iglesia, i que pleitea esta Primacia: mas tan diligente, que no dejó cosa que no mirasse, i tan amigo de la verdad que por el sumo Pontificado no dejara de decilla. Este dice así en su *Historia lib. 2. cap. 20. Theodiselum Hispalensem Episcopum Synodali sententia in exilium missit: & dignitatem Primatium quam ab antiquo habuerat, totius approbatione Concilii, Toletanæ Ecclesiæ confirmavit. Dice así. Este Rei Cindasvinto al perfido Theodiselo Obispo de Sevilla despues de condenado embió al destierro: i confirmó la Primacia que antiguamente tuvo por consentimiento de todo el Concilio a la Iglesia de Toledo. I si alguno no se quietare por ser Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: expressamente dice Don Lucas Obispo de Tui lo mismo; que fue poco despues destes tiempos; o que alcanzò mucha parte de Don Rodrigo. I si voi con este Autor, i el pasado, que son Autores de 360. años: que me diran, que San Illesonso, Varon Santísimo, i doctísimo, i que conoció a Theodiselo, o a lo menos le pudo conocer, i saber del, dice estas palabras, en el *Chronicon* que continuò con el de San Isidoro.**

doro. Hablando de Theodisco dice así. *Hic in his, & in aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus per Synodum ab Archiepiscopali dignitate degradatus est. Asserebat enim Dominum nostrum Jesum Christum cum Patre & Spiritu Sancto non esse unum Deum, sed potius adoptivum. Hic, ut dictum est, privatus honore Sacerdotii, ad Arabes transit, & secta Pseudo Prophetæ Mahomet adhaesit, & plura docuit detestanda sub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas Primatû translatæ est ad Ecclesiam Toletanam. Quere decir. Este siendo ballado en esta, i en otras muchas cosas poco fiel, i probandole que era erroneo en los Articulos de la Fè, por sententia de un Synodo fue degradado, i depuesto de la dignidad Arzobispal. Entonces se pasó la dignidad de la Primacia a la Iglesia de Toledo. Estas son las palabras deste Santo formales, segun las quales bien echará el Letor de ver, si el Primado desta Ciudad se prueba con idoneo argumento, i enseñanza bien antigua: pues el argumento de Autor tan abonado es mui bastante: i la enseñanza pasa de mas de 960. ballandose en Codices antiquissimos que este Chronico es de San Illesonso: i por tal le reconocen, i reciben Vaseo, Ambrosio de Morales: i el Señor Garcia de Loaisa por tal le reconoce, abraza, i cita en muchas partes de su doctissima obra. Ni me satisface una Anotacion del Señor Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, el qual tiene este libro por sospechoso, por no ponerse Theodisco en el Catalogo Gothico entre los Arzobispos de Sevilla, i tampoco no hacer Julian mencion de este libro entre los de San Illesonso: i cosas desta manera que bien miradas, ellas se responden, pues sabemos quan diminuto es este Catalogo, como el de Toledo. En el de Sevilla no están San Laureano, Maximo, Estevan, i Eutropio, a quien escrivio el Papa Deus-Dedit: i en el Concilio XVI. de Toledo está Faustino, de quien no reza este Catalogo viejo. Que no haga mencion del Julian, no es maravilla por ser poco, i antes añadidura, que no otra cosa; aunque con la salva de San Julian todo puede bien passar, que escrivio otras muchas cosas, que quedaron por acabar. I así parece este Chronicon que pudiera mas limarse. Negar lo de Theodisco es negar una cosa recibida por todo el mundo:*

i bastara la autoridad de Don Rodrigo, ya que otro no lo digera, para que nadie lo pusiera en duda. A veces quieren algunos tanto apretar, que hacen salir sangre. Sino veamos quien es el Autor deste libro tan antiguo: bien confiesa este Señor, que es mas antiguo que Don Rodrigo, i que Lucas de Tui: pues ambos a dos ponen sus palabras: i no se puede bien decir que Don Lucas de Tui lo puso a nombre de San Illesonso para darle autoridad al libro. Esto no puede ser, pues no faltara quien advirtiera deste engaño, pues que ninguno se halla que tal hiciese. Como el Recopilador de la General de España, tolegida por mandado del Rei Don Alonso el Sabio alega las mismas palabras de San Illesonso, citando al principio la Historia de Cindasvinto, que no es otra, que la del Chronico de San Illesonso: queda que es de Autor antiguo, i mui antiguo, i con titulo de San Illesonso: porquè no se le daremos a el? Bien veo que ai alguna corrupcion en algunos numeros, &c. Basta esto para que se vea el sentir del Autor de la Historia: que ya que no sea admitir, que por esta ocasion passasse la primera vez la dignidad de Primado a Toledo, sino que aviendo estado en los principios de ella, i pasado a Sevilla, se restituyò a su primero estado, i Iglesia: por lo menos admite que estuvo el Primado algun tiempo en la de Sevilla, como parece claramente de las palabras de San Illesonso, i demas testimonios que por si alega. I esto que aqui admite, oponese a lo que escriven sus Autores, i Coronistas nuevos: los quales perpetuamente atribuyen el Primado a Toledo, aun en los dias de San Leandro, i San Isidoro, i Honorato hasta el suceso de Theodisco: que es mas que cierto que le tuvieron en su Iglesia de Sevilla. Marco Maximo en el año 610. viviendo San Isidoro, llama Primado a Aurasio, Arzobispo de Toledo: i dice que por el Decreto del Rei Gundemaro se restituyò a su antiguo estado esta dignidad, que andava menoscabada, i diminuta: la qual, refiriendo el mismo hecho, llama Patriarcal para declararlo mas, Luitprando en el mismo año. El qual hace tambien en vida de San Isidoro a Heladio Obispo de Toledo, Primado de las Españas: en el año 633. añadiendo que lo fue, como

lo fueron todos sus antecesores desde Elpidio, Juliano, Saturnino, i Marco Marcelo Eugenio. Esto mismo quiso introducir Juliano, pues en el *Chronico*, num. 309. llama a la Silla de Toledo en tiempo de Eufemio, i Exuperio sus Prelados, contemporaneos de San Leandro, Primada. I en el num. 315. le dà el mismo titulo en tiempo que la governava Justo, sucesor de Heladio: i a este mismo Heladio en el num. 322. le atribuye la dignidad de Primado de España, i dice, que como tal depuso en un Concilio de Sevilla a Heleca, Obispo de Cordova, remitido a su tribunal por San Isidoro. Si esto avia en los Autores de que tanto caso hace el Padre Higuera, como se conforma con aquella sentencia, que dijo aver faltado de la Iglesia de Toledo el Primado? Sentencie sobre nuestra diferencia el menos libre de pasiones que tanto suelen prevenir el acierto del juicio. I no se opone a este que le pedimos que haga tan justamente, el ser Autor tambien Luitprando de lo contrario que tiene dicho al lado de los demas. Porque el contradecirse es tan natural en este Autor, como en qualquiera otro, que fuere de tan poca fe, como el. Quanto discurrió con San Ildefonso, i apoyandolo en su testimonio el Padre Higuera, confirma Luitprando en el *Advers.* 144. alias 127. Son sus palabras. *Cindasvinthus Rex Primatum Hispanorum (Toledo translatus Hispalim non multo prius) propter heresim & Mahometismum Theodiscli, anno IV. Theodori Papae approbantis, transfert. Auctor Ildefonsus ad Chronicon Generale S. Isidori.* Pretendió aqui dos cosas. La primera asentar que ya que el Primado estuvo en Sevilla, estuvo poco tiempo: i la segunda autorizar aquel *Apendice*, o *Adicion*, que corre en nombre de San Ildefonso al *Chronico* de San Isidoro: que es en lo que trabajò el Padre Higuera (pero sin valerse desta afirmacion de Luitprando: porque no la avia hecho entonces) en el discurso que dejamos copiado de su *Historia*. Nota i señal la mas propia, i natural de la mentira es la inconstancia.

CAPITULO V.

CONTINUACION DE LAS COSAS del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas.

§. 1. **S**iguiese en los capitulos siguientes hasta el ultimo deste LIB. XI. mucho de la union de parentesco que tenian entre si el Santo Arzobispo de Toledo Eugenio III. Reciverga muger del Rei Cindasvintho, i San Ildefonso. Pero, porque quando llegaremos a hablar en este Santo, se ha de examinar lo que a esta parte toca, lo dejamos para entonces.

§. 2. Los capitulos siguientes refieren las cosas del Imperio de Recesvintho viviendo San Eugenio, los Concilios de Toledo, VIII. IX. i, X. i llegando a la muerte deste Santo Pontifice, dice, que fue enterrado en la Iglesia de Santa Leocadia de la Vega en el lugar, que agora es la Hermita de San Ildefonso, que era Capilla mayor de aquella grande Iglesia, que hizo el Rei Sisebuto. Esto saca (añade) porque todos dicen que San Ildefonso estuvo enterrado en aquella parte donde está agora aquella Hermita de su nombre, i el mismo dice que se enterrò San Eugenio en Santa Leocadia: i San Julian en la vida de San Ildefonso, que enterraron al mismo San Ildefonso a los pies de San Eugenio su Maestro. Luitprando dudò qual Templo de Santa Leocadia era este: i pareciera aqui bien la duda. Vease en el año 657.

§. 3. Ponedespues el epitafio acrostico que para su sepulcro hizo el mismo San Eugenio, el qual trae Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 34. que empieza. *Excipe Christe potens*, &c. I otro tetraestico (esto es, Epigrama de quatro versos) que le compuso San Ildefonso, que empieza.

Praefulis Eugenii jacet hic venerabile corpus, &c.

I dice, que se le embiaron hallado en un libro de mano entre otras cosas curiosas. El que se lee en la Coleccion de los versos de San Eugenio, San Ildefonso, i otros, hecha por Julian en

en la pag. 149. no es de quatro versos , sino de ocho : i me parecen añadidos , i no legitimo parto de su Autor , el segundo distico , i el quarto : porque en este ultimo se dice que le hacia este oficio ultimo su dicipulo , i pariente , sin decir su nombre : lo qual no puede ser , ni es estilo , como se ve en el Epigrama de que hablaremos inmediatamente : con lo qual se excluye que no pudo ser humildad del Santo este silencio. Trae despues otro Epigrama , o Epitafio en honor de San Heladio , hecho por el mismo San Ildefonso ; que dice averle tambien venido con el antecedente. Pondrèle aqui para cotejarle con la copia del mismo que hoy leemos en esta obra notable , que a nombre de Juliano el Arcipreste se nos dió , i citampò con las demas que se le atribuyen. El Epigrama como le trae la *Historia* , es así.

Præfulis Helladii tumba requiescit in ista.

Corpus ; at illius spiritus astra tenet.

Toleti Rector fuit hic , dum degit in Aula

Ex Monachoque Abbas Agaliensis erat.

Hinc Toletanam rapitur violenter ad Urbem

Confectus senio , sed pietate vigens.

Corporis exuvias Martyr Lescadia cepit.

Ista domus Reges Pontificesque cepit.

Unde die extremo surget redituus ad auras

Ut capiat meritis præmia digna suis.

Ildefonsus ego , quem fecerat ille Ministrum,

Percolui Sancto carmina pauca seni.

§. 4. Hallanse estos mismos versos , aunque con alguna mudanza , en aquella Miscelanea de varias obras deste genero , hecha segun se dice , por Julian Perez , que con nombre de *Coleccion de varios versos* nos imprimieron con sus obras. El intento del Autor moderno que supuso esta , como las demas , fue declarar estos Epigramas antiguos , i en la declaracion introducir , i estender sus relaciones , haciendo apoyo a lo mucho que en otras partes dejaba esparcido en orden a sus intentos de querer se supiese mas de aquellas cosas antiguas , que lo que el tiempo ha dejado por borrar en las memorias.

Lee pues así el segundo distico.

Toleti Lector fuit hic , dum degit in aula.

Ex Monacho Lector Agaliensis erat.

Donde explica importunamente , queriendo acreditar la novedad de la palabra *Lector* por *Rector* como se deve leer. *Vocant nunc Lectorem ex Iudæo in loro de Officiis.* Is erat apud monachos *Benedictinos quod Arcarius , id est , Oeconomus apud alios.* Como si el Autor del Epigrama huviesse de referir su Mayordomado , i no la Prelacia que exercio en el Monasterio. En el Juliano se halla este Epigrama con un distico añadido que es el penultimo.

famque octoginta senior transegerat annos

Gloria Pontificum , fax animosa Dei.

§. 5. Desta obra de Juliano tan memorable , i extraña del estilo que se guardava en aquellos tiempos , ninguna mencion hace el Padre Higuera quando se acuerda deitos versos , i otros que despues trae. Señal cierra de que entonces no la tenia : como ni despues la hallò tampoco : pues , si huvio algo de Juliano , de Alemania le vino antes deste tiempo , como ya vimos en los Prologos desta *Censura*.

CAPITULO VI.

DE UN CONCILIO CONTRA los Monothelitas , i de la falsa Prelacia de San Amando en España.

§. 1. **H**E corrido todos estos años del Pontificado de Eugenio III. i ya antes de acabar con los sucesos de su vida , i obras que hizo en el gobierno de su Iglesia , he echado menos la memoria de un Concilio de Toledo , diferente de los que hemos leído hasta aqui averse celebrado en su tiempo , i nos guardaron los Codices antiquísimos de mano , que con tanta diligencia se juntaron , i confrieron para la edicion que hizo el Señor Arzobispo Don Garcia de Loaisa. Ya se ve si es materia propia de la *Historia de Toledo* esta que buscamos : i con la misma claridad se ve , que pues el Historiador no la tratò , siendo tan legitima de

de su argumento, no la tenían entonces, como la tienen hoy, los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. El caso es que estos dos Autores refieren que en Toledo, gobernando su Iglesia Eugenio III. se juntó un Concilio Nacional de todo el Reino contra la heregia de los Monothelitas. Las palabras de Luitprando en el *Advers.* 96. Era 688. *Kalendis Maji habita est Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem se ostendit Sanctus Ildephonsus Abbas SS. Cosma, & Damiani. Praesedit Orontius, Metropolitanus Emeritensis, Antonius Hispalensis, Eugenius Regia Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharensis.* Las de Juliano estas que se siguen: en el *Chronico*, num. 336. *S. Amandus, Episcopus Castellonenfis in Hispania per id tempus floret; ad quem litteras mittit S. Martinus Papa. Contrahitur Amando impulsore Concilium contra Monothelitas anno Domini 650.* Así ha de ser, aunque se imprimió por yerro 550. Este año, que Juliano señala de 650. del Nacimiento de nuestro Señor corresponde al año de la Era 688. que Luitprando señaló, en el qual vivia, i gobernava la Silla de Toledo nuestro Pontifice Eugenio III. pues se halló como tal en los Concilios, septimo, i octavo de Toledo, celebrados el primero en la Era 684. que es año del Señor 646. i en la Era 691. que es año 653. De suerte que entre estos dos Concilios deviera tener lugar en nuestra *Historia* este nuevamente descubierto. I no fue solo en Toledo, que aun en Sevilla dice el mismo Luitprando en la Era 687. que es un año antes, se tuvo otro Concilio contra los mismos hereges Monothelitas. Si bien yo creo, que ai error allí: i que quien fingió estas palabras, no quiso significar otro Concilio, que el de Toledo: como parece claro en las *Notas* que hizo a este mismo lugar, que se leen ya en la edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado. En que sin embarazarse, ni tomar en la boca al Concilio de Sevilla, se pone a confirmar con argumentos la verisimilitud de averse tenido el Concilio en Toledo. Como que el Autor a quien hace Escolios, lo digesse así.

§. 2. Engañan los ojos, i admiran los animos aquellas cosas que parecen imposibles a la naturaleza, o al arte,

quando las vemos egecutar: i cada dia lo experimentamos en las tropelias, i juegos de manos con que nos entretienen, i admiran sus artifices. Pero dura esta admiracion hasta que se nos descubre el modo, i arte con que se obran, i entonces lo mas arduo, i espantoso nos parece manual, i facil. Las figuras contrahechas que se muestran en los Theatros, vistas de la parte de a fuera, i sin descubrir las manos que las traen a una parte, i a otra, semejan lo natural hasta entretenernos, dando el arte, i los movimientos cierto modo de vida a unos bultos de papel, o de pasta. Pero, si nos entrásemos en el Vestuario, donde están las personas que sustentan desde lo bajo, i mueven las figuras; toda la admiracion, i divertimento se bolveria en risa, i desazon, quitada la mascara al engaño. Lo mismo creo que ha de suceder a los que suspenso hasta hoy con esta hermosa farfa, i tropel de cosas singulares, i no oidas en España, que tanto honor le dieran siendo Historia, i no Fabula, lo que representan, quisieren entrar se conmigo en la celda del Historiador de Toledo, donde años despues se armó esta maquina: i en donde se ven, quitado el velo, andar las manos, i los pies, que de a fuera no se vian; moviendo las figuras, i engañando la atencion, i los ojos. Corriendo pues el velo al engaño, el Historiador de Toledo fue quien derramó en los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano la nueva memoria deste Concilio de Toledo. Lo que le movió para tenerlo por verisimil, i despues para querer apoyarlo con testimonios supuestos, i lo que él movió haciendo que unas noticias se llamasen i correspondiesen a otras, es lo siguiente.

§. 3. Luitprando en el *Advers.* 96. alias III. dice así. Era 688. *Kalendis Maji habita est Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem se ostendit S. Ildephonsus Abbas SS. Cosma & Damiani. Praesedit Orontius Metropolitanus Emeritensis, Antonius Hispalensis, Eugenius Regia Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharensis. Hinc summa castitatis & doctrina S. Ildephonsi pervenit ad aures Sanctiss. Pontificis Martini Martyris, qui ad Ildephonsum scripsit; ille vero respondit.* Tambien habla deste Concilio.

cilio Julian Perez en el *Chronico*, num. 336. *Sanctus Amandus*, (dice) *Episcopus Castellonenfis in Hispania per id tempus floret; ad quem litteras mittit Martinus Papa. Contrahitur Amando impulsore Concilium contra Monothelitas anno Domini 650.* Ambos hablan de una misma accion; porque el año 650. concurre con la Era de 688. I ella es tan sin fundamento, ni aun apariencia de verdad, que muestra bien quan descaminados ivan los pensamientos del que la inventò: i quan poco cuidado puso en buscar lo verisimil (ya que aborrecia lo cierto) para poder pintar sobre el blanco de la duda sus invenciones, i no sobre los colores vivos de la verdad constante, e irrefragable. Tal es el aver sido San Amando Obispo Trayectense en la Gallia Belgica (hoi Maestricht en Brabante) i no aver tenido otro Obispado, ni aun entrado en España. Esto consta del Autor de su Vida Bandemundo casi su igual en tiempo; pues refiere algunos milagros del Santo de boca de quien se hallò presente quando los hizo: i trae la Surio en el *Tomo I.* I lo mismo parece por la que escrivio en su tiempo (que fue el en que vivia San Bernardo) el Abad Filipo de la Orden Premonstratense del Convento de Buena-Esperanza, el qual guardando el tenor de la passada de Bandemundo poniendola en su estilo, hizo nuevo contexto: i se halla impressa entre las obras deste Abad Filipo en Doyai año 1621. Nuevamente el Padre Bartholomè Fisen de la Compañia de Jesus en su libro *Flores Ecclesie Leodiensis* 6. *Februarii*, impresso el año de 1647. en Lilla de Flandes. Porque, aunque alli se refiera una peregrinacion del Santo que hizo a los Vascones a quien predicò el Evangelio: estos no ai razon para creer que son los de España, i no los de Francia: aviendo Pueblos con este nombre en uno, i otro Reino. Antes toda la relacion inclina a que hable de los Vascones de la Gallia Narbonense. *Audivique ab eis gentem (dice) quam Vaccenam appellavit antiquitas, qua nunc vulgo nuncupatur Vasconia, nimio errore deceptam, ita ut auguriis vel omni errori delecta Idola etiam pro Deo coleret: qua gens circa Pirenaos saltus per aspera, atque inaccessibilia diffusa erat loca: fretaque agilitate pugnandi frequenter fines occupa-*

bat Francorum, &c. Refiere despues su predicacion, i los milagros que obro en varios lugares: i prosigue assi. *His ita peractis idem vir Domini Amandus in fines remeavit Francorum.* Con oir que el Santo llegó a Provincia de donde se bolvió despues a la tierra de los Francos, que era su residencia, le pareció al Padre Francisco de Bivar, que quedava apoyada firmemente la venida de San Amando a España, i no advirtió la diferencia que ai de decir estas Añas, que bolvió *in fines Francorum*, a si huviera dicho: bolvió *in Gallias*, o *in fines Galiorum*. Porque la Gallia Narbonense, i la Provincia de Vasconia Gallica caian fuera de los fines, i terminos de los Francos. Por muchos que pudiera traer, darè un lugar de Eginartho, Secretario, i Coronista del Rei Emperador Carlo Magno: en que refiriendo los nuevos limites que diò a su Imperio mucho despues deste tiempo de San Amando, dice assi. *Quibus Regnum Francorum quod post patrem Pipinum, magnum quiaem & forte suscepit, ita nobiliter ampliavit, ut pene duplum illi adjecerit. Nam cum prius non amplius quam ea pars Gallie, qua intra Rhenum & Ligerim, oceanumque, & mare Balearicum jacet, & pars Germania qua intra Saxoniam & Danuvium, &c. & præter hæc Alemanni atque Bavarii ad Regni Francorum potestatem pertinerent; ipse per bella memorata primo Aquitaniam & Vasconiam, totumque Pyrenæi Montis jugum, & usque ad Iberum annum perdomuit.* Diciendo pues el Historiador de la Vida de San Amando, que vino de las partes de Francia a predicar a los Pueblos Vascones, que habitavan cerca de los Pireneos: i siendo estos de Francia los que se hallavan delante, i en el camino para passar a los nuestros, dellos sin duda habla la *Historia*. I el decir que se bolvió despues *in Fines Francorum*, tiene mucha verdad, pues estos Pueblos no eran sugetos a los Francos, ni se llamavan de Francia: porque este nombre no se avia aun entendido, como hoi lo està, a todo lo que por esta parte eran las Gallias antiguas. I en el sentido mismo dice muy bien, que los moradores desta tierra hacian daño, i guerra de ordinario en los fines de los Francos. Un lugar del Arzobispo Don Rodrigo hablando des-

tos mismos tiempos nos dirá mejor la diferencia que se hacia entre Francos, i Vascones, i ser estos Pueblos propios de la Gallia. Habla de la Guerra que le hicieron a Vvamba sus rebeldes en *lib. 3. cap. 3. Francos & Vascones* (dice hablando de Paulo, que se avia alzado con la Gallia Narbonense) *datiis muneribus ad sui auxilia incitavit*. I luego. *Vascones quietis ignari loca Pyrenai, & Cantabria invaserunt*. I luego. *Quod cum ad Bamba notitiam pervenisset, contra injuriosos de jure procedens a finibus Cantabria, & Pyrenai confusos abegit*. Bien claro habla de los Vascones Gallos, distinguiendolos de los Francos el Arzobispo: i mas claro en el *cap. 4. Transiens per Calagurrim, & Oseam per Vallem Pyrenai, quæ Aspa dicitur, Vasconias sunt aggressi, &c.* El Autor antiguo de la Vida de Ludovico Pio año 816. llama a estos *Vasconum Citimos*. Los Vascones Gallos tenían por termino el Rio Garumna, o Garona, con el qual se dividian de la Aquitania. Así lo dice el Monge Aimoino *lib. 5. de Gestis Francorum*, hablando de Carlo Magno. *Transiit Garomnam fluvium, Aquitanorum & Vasconum conterminum, &c.* I lo mismo dice el Autor de la Vida de Ludovico Pio hablando de Carlo Magno su Padre. I una i otra Provincia se distinguia de la parte llamada propiamente Francia, por ser asiento de los Francos el primero que hicieron en las Gallias. No ai cosa mas corriente en todos los Historiadores de Carlo Magno: pues hablando de la guerra que hizo recien heredado, o electo Rei, a los de Aquitania, despues de aver sofegado aquellos pueblos, i preso a Hunoldo, que los avia querido levantar, prosigue con decir que el Rei se bolvió de allí a Francia: buena, i la mejor señal de que la Aquitania, i mucho mas la Vasconia, que caía ulterior a la Aquitania, no eran comprehendidas en los terminos de la Francia. Así lo dice el Autor anonimo de la Vida de este Rei, i el Monge del Monasterio Egoisfense en la que escribió tambien: i ambos lo sacaron al parecer, de los *Anales de Francia* que corren sin nombre de Autor, i comprehenden la Historia de Pipino, i de su Hijo Carlos desde el año de 741. hasta el de 814. Lo mismo Eghinartio en sus *Anales*, que antes de ago-

ra se tenían por de Adelmo, o Ademaro Monge, quando habla de la Guerra que hizo Pipino a Vvaifario Duque de Aquitania el año de 763. *Inde (dice) cum exercitu integro in Franciam se recepturus, per Limovicam regreditur, &c.* I de la misma Guerra escribe el Anonimo, que en tiempo de Carlo Magno hizo una coleccion de Coronicas, i se halla impresa por Henrico Canisio en el segundo tomo de sus lecciones varias en la pag. 722. dice así. *Unibertum Comitem, & reliquos Vascones, quos ibidem invenit (in Urbe Bituricensi) Sacramentis datis secum adduxit: uxores eorum ac Liberos in Franciam ambulare precepit*. I el mismo Autor confirma ser los Vascones de la Gallia aquellos a quienes predicó San Amando: porque las mismas señas que nos dá el Escriitor de la Vida de aquel Santo, de que aquella Nacion se llamó Vacceia antes que Vasconia, las hallo en esta Coleccion de Coronicas. *Dum hac agerentur Gajofarius cum exercitu magno & plurimorum Guvascanorum, qui ultra Garonam commorantur. qui antiquitus vocati sunt Vaccai* (así ha de decir, aunque se imprimió Vaoeci) *contra pradietum Regem veniens, &c.* Don Josef Pellicer de Tobar, nuestro amigo, Coronista mayor de los Reinos de Castilla, escribiendo del linage de Cabeza de Vaca, trae aquel lugar de San Isidoro en el *lib. 9. cap. 2.* de sus origenes. *Vacca Oppidum fuit juxta Pyrenaum, a quo sunt cognominati Vaccai*. I lo entiende de los Bearneses en Francia, Pueblos que caen en aquel Reino, passados los Pireneos, trayendo en confirmacion deste nombre que tuvieron de Vacceos a San Audeno, Arzobispo de Ruan en la vida de San Eloi, a Isidoro Obispo Pacense, a Fredegario Escolastico, i el Autor mismo de la Vida de San Amando, que hemos referido. Ai otro lugar que prueba insigne que esta parte meridional de las Gallias, en aquel tiempo que los Francos no avian dado el nombre de Francia a todas ellas, no era comprendido en él. Es de Paulo Diacono Emeritense en la Vida del Santo Obispo Masona *cap. 19.* Refiere que dos Condes Godos que despues de la reconciliacion, i reduccion de Recaredo a la Iglesia Catholica duravan en su infidelidad Arriana, quisieron ha-

cerle guerra en aquella parte de Narbona donde se hallavan : i dicelo afsi. *Nam resultantes adversus Fidem Catholicam infinitam multitudinem Francorum in Gallis introduxerunt: quatenus vi, pravitate Arriane partis vindicarent, & si fieri potuisset, Regnum Viro Catholico Resaredo praeiperent.* Llama Gallias la tierra que tenian los Godos en ellas, como haciendo distincion entre esta parte que se avia quedado con el nombre General de las Gallias, de la otra que ya avia tomado el nombre de Francia por sus habitantes : que es modo de hablar que no he encontrado en otro Escritor hasta agora. Tambien Aimoino confirma que Francia, i Aquitania eran diferentes. *Lib. 1. cap. 20. Progreffus itaque Clodoveus e Francia venit in Aquitaniam, &c.* se puede ver desta diferencia de Vascones Godos, i Hispanos a Amaldo Oihenarto en la Noticia utriusque Vasconiae *lib. 3. cap. 1. num. 3. & 4.* Esto se ha dicho por causa del Padre Bivar, que tan seguro le pareció que dejaba el aver pasado San Amando a nuestra España. Pero quando esto fuese, i que huviesse predicado en los Vascones nuestros, i deste modo se aya de entender el Historiador de sus hechos, siguese de aqui, o compadecefe con esto que huviesse entrado tambien en lo mas interior de España a quedarse de asiento en ella, i recibir dignidad de Obispo, dejando la que tenia; i esto por tantos años, que, como veremos despues, no podría dejar de aver tenido la Silla Castellonense que le acomodan (en caso que fuese cierto averla tenido) menos de trece años, i firmado en dos Concilios de Toledo? Digeralo sin duda el Autor de aquellas Actas que con tal diligencia las prosiguió.

§. 4. No aviendo pues estado en España, mal pudo ser en ella Obispo Castellonense, ni tampoco inducir a nuestros Prelados para que celebrassen Concilio contra el error que se dió en seguir entonçes. El caso es, que teniendo el Imperio Heraclio, bolvió a tomar fuerzas una heregia antigua que llamaron de los Monothelitas, los quales davan a Christo nuestro Señor sola una voluntad, i consiguientemente una sola naturaleza; con que destruian bien claramente todo el Misterio de la En-

carnacion. I fue agora el Autor Sergio Patriarca de Constantinopla. Lo qual tuvieron afsi mismo los que le sucedieron en la dignidad, Pirrho, i Paulo: que esto era muy frequente sirviendo de pretexto la Religion a la invidia con que miravan la primera Silla de la Iglesia aquellos Patriarcas. El Papa Martino I. (segun lo dejó escrito Anastasio Bibliothecario en su vida) para condenar de nuevo esta heregia ya antes condenada por otros predecesores suyos, i en particular para darla misma Censura a un Edicto del Emperador Constante, en que quiso señalar a la Iglesia la formula de la Fè que en esto avia de seguir, juntó en Roma un Concilio de 105. Obispos en que salió anathematizada otra vez la heregia, i la formula por el consiguiiente. Esto fue el año de nuestra Redencion de 649. i como buen Pastor universal, embió sus Cartas por todas las Provincias Christianas, en que avisava a los Obispos desta determinacion del Concilio, i encargava se confirmassen, i contormassen sus Pueblos en este mismo sentir con su Cabeza la Silla de Roma. Una destas Cartas dura entre las deste Santo Pontifice: cuya inscripcion es a Amando Obispo Trayectense (así se ha impresso siempre) en que le pide esto mismo, i que haga juntar Concilio de los Obispos de aquellas partes, cuya determinacion firmada de todos ellos pide se le remita. Sobre esta Carta, que se publicó entre otras, i con los hechos del Santo Papa Martino en el 4. tomo de los Concilios de la edicion de Paris de Severino Binio, fundó su quimera el Autor destas novedades: i así ilustrandose a sí mismo, en lo que notó sobre Luitprando, trae esta Carta del referido Pontifice en confirmacion de que a instancias de San Amando se convocó el Concilio en Toledo.

§. 5. No era facil hacer de un Obispo extraño, otro que fuese Prelado en España: ni de materia que no nos toca, hacer materia propia nuestra. I así restavanle dos dificultades insuperables que vencer, para persuadirnos aun la verisimilitud de lo que queria. De la primera pensó librarse, con una salida bien frivola: i de la otra no pudo, ni lo intentó. A lo menos no he des-

descubierto yo que diese passo , o pudiesse piedra , como suele , en algunos destos sus edificios , con este fin. Etorvava en primer lugar a la Prelacia Castellonenfe de San Amando en España por estos años de 650. el hallarse otro Obispo llamado Marco en esta Silla , la qual governò algunos años antes , i algunos despues. Vese esto ser afsi claramente en que el Concilio VII. de Toledo que se tuvo el año de 646. le firma entre otros Magno Presbitero , como Vicario que dice aver alli venido de su Señor Marco Obispo Castellonenfe : el qual Marco se hallò personalmente , apellidandose de la misma dignidad en el Concilio VIII. que se tuvo 7. años despues en el de 653. de que resulta que en el de 650. que mediò entre estos dos Concilios , era tambien Obispo Castellonenfe. Con que no tenia lugar San Amando. Si no digessemos que San Amando , i Marco , son uno mismo. Por aqui buscò la salida el Padre Higuera. I afsi en la nota referida a este lugar de Luitprando , i a otro del año 647. pag. 321. no una sola vez le llama a este Santo Prelado , Marco Amando. El qual nombre ni el Escritor de su vida , que pudiera , i loabria mejor que otro , ni los Martirologios , ni otro alguno de los muchos que hacen memoria deste Santo , sabemos que le atribuya. Vease el Padre Efen *in Floribus Ecclesie Leodicensis* , ubi supra. Esta es la dificultad primera que tan mal supo evitar. Pero la segunda es aun mayor. I afsi la disimula en este lugar por no sugetarse , i rendirse a ella voluntariamente ya que la hallò invencible. Consiste en hallarse expressa mencion en la misma Carta , de Sigeberto Rei de Francia : con quien le ordena el Papa que haga el oficio en su nombre. Son sus palabras. *Et Sigebertum praecllentissimum filium nostrum Regem Francorum pro sua Christianitatis remedio consultissima admonere atque precari , dirigere nobis ex corpore fratrum nostrorum dilectissimos Episcopos* , &c. Buena señal que no estava en España San Amando , ni se escribió la Carta a Obispo que lo fuesse de España , sino a quien lo era de Francia. Pero como todo el discurso del Padre Higuera en la nota que decimos , se tocasse en esta clausula , se avría de

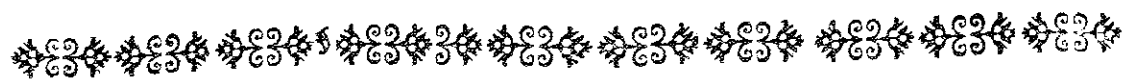
perder ; aviendo copiado la Carta hasta donde no traia señas contrarias , la cortò en aquel lugar donde hace la mencion del Rei Sigeberto : como si todos se huvieran de contentar de beber el agua como el la sirve , o se huvieran perdido las fuentes , en que poder buscarla pura , i sin sospecha. Pero , aunque en el lugar referido no sale a esta dificultad , hallo yo que en otra parte la reconoce , i procura desembarazarse della. Esto es , en una nota que hace al año 646. en que trata del VII. Concilio de Toledo , pag. 321. Hablando alli desta Carta del Papa Martino. *Solum est responso* (dice) *ad Epistolam M. Amandi Episc. Castellonenfis prope Galliam hominis natione Galli* , &c. I despues. *Rogatque ut admoneat omnes Metropolitanos , & Regem Francie , utpote vicinus , & natione Gallus , quod & fecit.* Tambien creyò haria facil de creer lo que añade en la misma nota : que aquellas palabras de la Carta. *Nam Codices jam exinaniti sunt à nostra Bibliotheca ; & unde dare ei nullatenus habuimus : transcribere autem non potuit , quoniam festinanter de hac Civitate regredi properavit.* Se deve entender de Tayo Obispo de Zaragoza , i de los Morales de San Gregorio , que fue a buscar a Roma por mandado del Rei Cinthasvintho ; siendo así que nada deste suceso cabe en aquellas palabras. Porque si los Morales era un Codice no mas , otros devian de ser los Codices de que habla Martino : el qual dà a entender tambien que de aquel genero avia avido muchas copias , o egemplares en la Libreria Pontificia. I ya se avian dado , o sacado todos , menos uno que quedò en ella. Lo qual es contrario a la Historia , como se halla en un Manuscrito de donde la sacò , i publicó el Señor Don Garcia de Loaisa en la Coleccion de los Concilios de España pag. 414. i anda ya en la general de todos los de la Iglesia. I este Manuscrito creo yo que es la Historia de Isidoro el Obispo Pacense : porque en el se halla a la letra , segun nos le imprimió Frai Prudencio de Sandoval ; i de aqui lo tomò sin duda , como otras cosas el Arzobispo Don Rodrigo que tambien lo refiere lib. 2. cap. 20. En ella se dice que fue menester un milagro i revelacion para que se hallasse esta obra.

Tan escondida ; i perdida andava en los Archivos de la Iglesia ; i tan lejos estava de saber el Pontífice que se huviesen sacado , o huviesse avido alli otros Codices , o copias della. Finalmente cómo podia ser que se viniesse el Obispo Tayo a España sin la copia que avia ido a buscar? O qué negocios eran los que le davan tanta prieta , que se olvidó de su comision , i de darle el cumplimiento justo , aviendo salido de España a esto solamente , i merecido la milagrosa invencion del tesoro perdido? Si por tan ignorantes i credulos nos tuvo a todos los que le aviamos de leer , el Padre Higuera ; bien merecido se tiene el examen que hacemos de sus proposiciones tan desviadas del camino que deve seguir la Historia , que es el de la verdad sencilla , o a lo menos discurso prudente , i bien fundado. Todo esto se ha dicho para redarguir de falsos , i sobre falsos mal pensados los lugares de Luitprando , i Juliano , que hablan deste Concilio en que se halló San Ilesonso siendo Abad , i siendo Obispo (como dicen) Castellonense San Amando : i aun otro de Juliano en el *Chronico num. 338.* que afirma averse hallado tambien el mismo Santo Prelado Castellonense Amando en el Concilio que San Ilesonso convocó en la ocasion de aver entrado aquellos hereges de la Gallia Narbonesa en España. Ya le pusimos arriba quando hablamos deste suceso. I buelvo a traer aqui esta memoria para que se conozca , sobre lo que dejamos notado del largo tiempo desta Prelacia de San Amando en España , que si huviessemos de fiar destes Autores , no solamente aviamos de confessar averla tenido desde el año 647. en que por medio de su Vicario firmó el Concilio VII. de Toledo con nombre de Marco , i en el año de 653. en que con el mismo nombre firmó el VIII. de la misma Ciudad : pero que avia durado en ella hasta el año 661. a lo menos : pues dicen que se halló en el Concilio celebrado con aquellos hereges , i este suceso le pone en es-

te año , i no antes Luitprando : i si creemos a Juliano , mucho despues , pues le refiere en el año 666. Por cierto buena cuenta huviera dado el Santo Pontífice Amando de su Iglesia Trayecten- se , tan principal en la Gallia Belgica , i de la vocacion que le sacó della , i le hizo peregrinar por varias partes predicando el Sagrado Evangelio , i desterrando las abominaciones de la Idolatria , que aun durava en ellas , si mui hallado en España huviesse acerado ser Obispo entre nosotros en una Iglesia , que aun no sabemos qual fuesse : i no como quiera , o de passo , sino para quedarle acá mas de trece años gobernandola : donde no avia Idolatras , ni otros errores que vencer con las armas de la predicacion. I bien descuidado avria andado el Autor de sus Actas , si de una residencia de tantos años , i con nueva dignidad de Obispo , recibiendo Cartas de los Pontífices , i administrando sus veces en negocio de tanto peso , no se huviesse acordado , quando escribe sus hechos tan menudamente. I no es este solo el inconveniente en que temerario , i imprudente no reparó el falso Luitprando : pues quiso que el año dicho de 661. sucediesse lo del Concilio , i hallarse presente a él en Toledo San Amando : siendo assi que en este mismo año a 6. de Febrero se fue a gozar de Dios en el Monasterio Elnonense , que hoy se llama Abadia de *Sant-Aman* en la Provincia de Henao , como lo escribe Juan Molano en las Notas al *Martirologio* de Usuardo en este dia 6. de Febrero ; i en el *Indicula de los Santos de Flandes*. I aun , si se leen bien las Actas en aquel lugar donde hablan de la manifestacion del Cuerpo del Santo , ciento i cincuenta años despues de muerto , en el de ochocientos i nueve , parece que aun dos años antes que Molano dice , esto es , en el de 659. sucedió su transito dicho. Qué diremos de Juliano , que cinco , o siete años despues de muerto en Flandes , le hace parecer vivo en España?

Nnn

LI.



LIBRO DECIMO.

CAPITULO I.

PADRES, I LINAGE DE SAN ILEFONSO.

§ 1.



ENTRAMOS en la Historia del glorioso Arzobispo de la Imperial Ciudad, i grande luz de nuestra España,

San Ilefonso, de cuyo Linage, i Padres empieza a tratar la *Historia* en el cap. 5. deste LIBRO XII. I porque entre lo que aqui se asienta, i lo que Juliano, i Luitprando han querido después que les creamos, no ai poca diferencia, i de advertirla se ha de sacar el argumento mejor contra la falsedad de uno, i otros; seguiremos el contexto de la relacion que hace nuestro Historiador, notando en lo que se apartan del los nuevos Coronistas.

§. 2. Asienta que fueron Padres de San Ilefonso, Stephano, i Lucia, i que Lucia era hermana del Santo Arzobispo Eugenio Tercero, i del Conde Evancio, i de Caxilo, o Caxilona, muger del Rei Cindasvintho. Dice que fue buena señal de la gran piedad de Estephano, i Lucia Padres del Santo Prelado, el aver edificado un Hospital fuera de la Ciudad donde curavan pobres, i recogian Peregrinos. *Asi lo hallo (dice) en un Libro antiguo, que me dió el P. Fr. Domingo de Medellin, gran siervo de Dios, i Padre Maestro de la Orden de Santo Domingo, que vive en el Monasterio de*

San Pedro Martir desta Ciudad: lo qual fue tomado de unos versos que me trugeron de Alemania con titulo de San Ilefonso, i dicen desta manera:

Lucia cum Stephano genitrix, sed avunculus illam

Impulit Eugenius Presul ad hospitium.

Lazarus hoc mendicus habet sub mœnibus Urbis

Qua via Complutii cursibus apta patet.

§. 3. Con advertir aqui que estos versos se los trugeron de Alemania, i que los hallò tambien, o a lo menos la relacion de lo que contienen, en aquel libro antiguo, no dice averlos visto, como hoy se leen, en aquella coleccion de Juliano. Nombràrale al referirlos, si le huvieran venido con la glosa que hoy tienen en este Autor: i si le vinieron sin ella, de donde, o en que otro lugar se descubrió esta nueva obra de Juliano, que nadie nos dice su hallazgo?

§. 4. En quanto a los parentescos que nos ha enseñado, para que se conozca lo que a las antiguas, i fidedignas Memorias añadió este nuevo inducidor de novedades; pondré dos figuras dellos: una como los reconoce en la *Historia* el Padre Higuera; i otra que se formará de las noticias halladas en Juliano. El arbol, o figura que se saca desta *Historia de Toledo*, es el que se sigue.

NICOLAS. Conde que se hallò en el tercero Concilio de Toledo

EVANCIO. Conde de las Escancias del Rei Cindasuindo, que confirma el Privilegio de Compludo. Casò con BLESILLA, i en ella tuvo los hijos siguientes.

Eugenio III. Arzobispo de Toledo.

LVCIA que casò con Stephano, Padres de

San Ilefonso.

EVANCIO Conde.

CAXILONA, muger del Rei Cindasvintho.

Ec.

§. 5. Esto es quanto alcanzó a saber deste Linage el Historiador de Toledo, lo qual repite una, i otra vez. La primera en donde trató de San Eugenio III. i en esta ocasion. La segunda, quando habla de los Padres de San Illesonso su sobrino.

§. 6. Despues Juliano, que todo lo supo, mostró mas estendida esta paren-

tela, i aun mudada, i bien diferente de como queda puesta; que sin duda es lo mas cierto, que se puede saber, i alcanzar destas antigüedades. El Arbol es el que se sigue. Apuntaré juntamente lo que de este mismo Linage se lee en Luitprando, del qual ai un resumen en el *Adversario* 131.

EVACIO.

NICOLAO. Casó con BLESILLA, hermana del Rei Cindasvinto.

Juliano. I Luitprando la llama *Blitissa*, i no sabe, si fue hija, o hermana del Rei.

Eugenio III. Arzobispo de Toledo. Juliano, i Luitprando el qual le llama Duque a Eugenio.

Euancia casó con OPHILON hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitprando. Deste mismo Ophilon fue 3. nieta Gaudiosa, muger del Rei Don Pelayo. Juliano en el Chronico n. 379.

Lucia casó con Stefano hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitprando.

San Illesonso Arzobispo de Toledo.

Evancio, que firmó el Privilegio de Compludo, casó con Eufrasia, i despues fue Arcediano de Toledo, como Luitprando lo dice *Advers.* 140. *alias* 123.

Nicolao, Origen de los Barrofos.

OPHILON II. Origen de los Tolodos, confirmador en el Cónclio VIII. de Toledo año 653. Juliano; i Luitprando añade que fue Conde de los Camareros, i Duque.

EVANCIA, casó con HILARIO Frances, que despues de viudo fue Presbitero, i Obispo Complutense: por quien hizo Venancio Fortunato aquel Epigrama: *Omnes una manet*, &c. I.

Recaredo Palatino confirmador del XII. Concilio de Toledo, i el XIII. Fue Conde de las Escancias.

Vitulo que vivia año 688. i 693. hasta el tiempo de la perdida de España: i se retiró a las Asturias.

Hellas hasta el año 780.

Pelagio hasta el año 830.

Vitulo II. hasta el año 890.

Vimirano hasta el año 925.

Eleca hasta el año 980.

Ruderico hasta el año de 1000.

Gutier Rodriguez, que sirvió al Conde Garci Fernandez.

i desde el (dice Juliano) es muy conocida la serie desta Casa de los Toledos, los quales siempre vivieron en lo mas alto de Toledo en casas que se dicen de San Ildefonso. Este mismo Gutier Rodriguez dice Juliano en el *Chronico*, n. 379. que estuvo casado con hija de Rodrigo Armildez de la familia de los Quirinos, el qual tambien descendia por linea recta del mismo Ofion, tio de San Ildefonso, hermano de Estevan su Padre: con que ya tenemos descendientes de Nicolao, i Blefilla, hermana del Rei Cindasvintho, las tres Familias de Toledos, Barrofos, i Quirinos.

§. 7. Todo este tropel de importantes noticias deste Linage dichoso, i origen de casas tan ilustres, de un tronco tan calificado, i antiguo, que enseña Juliano, no se avian descubierto quando se escrivia la *Historia* desta Ciudad, a quien tanto ennoblecen el lustre, i grandeza que tiene la fidelissima, i inclita Familia de los Toledos refiriendo aqui su origen: i la antiquissima, i noble de los Barrofos, ya dignamente titulada, que tambien dice tener desta Ciudad su naturaleza. Afsegura estos principios la tradicion solamente: i no ha podido la noticia de los Modernos despues de aver requerido Archivos, i Memorias desta Ciudad, i del Reino, subir tan arriba a buscar la fuente de tan limpias aguas. I asi parece que descubriendola nuestro Arcipreste Juliano, Autor tan venerable, i anciano, i siendo ella tan ilustre, no avia razon para callar aqui estas sucesiones, quien pudo ya entonces leerlas en su Juliano, si alguno hubo; ni dejar de hacer esta justissima lisonja a los interesados en tan antiguos, i nobles origenes, i a su Ciudad, confirmandola en su posesion antigua deste blason de que tanto deve preciarse. Luego inciertas son las noticias, i de nuevo inventadas por quien fingió la obra de Juliano despues, en gracia de quien no se lo estima; porque antes desdoran, que califican los Linages, principios afectados, i fabulosos, buscados ya en este tiempo, quando el peso de la grandeza violenta, i arrebatada las plumas de los Escritores, inclinando el juicio, i estudios a aquella parte donde la lisonja, o la servil necesidad los llama.

§. 8. Passemos adelante con las co-

sas deste Santo Prelado, i que concurren en su tiempo. Nació (dice) el Santo en esta Ciudad, como dice Juliano, Diacono de Santa Justa, en la Era de 644. que es año del Señor de 606. a 3. de Henero, Lunes dia de la Octava de San Juan Evangelista. Juliano no dice tanto, sino solo da noticia del año. *Ildefonsus, qui natus est Toleti Era 644. decem annorum mittitur ad S. Isidorum, &c.* Hallanse sus palabras (i no ai otras que añadan algo a esto) en el año 569. de Christo, num. 323. del *Chronico*. Quien señala el dia deste nacimiento es Luitprando al principio del suyo: pero no es el tercero de Henero, sino el 18. de Diciembre. Asi está en las dos ediciones, i el Padre Higuera en las Notas Latinas a este lugar advierte, que fue el primero Luitprando, que dió estas noticias tan particulares del nacimiento de San Ildefonso, i que Juliano añade mas. *De fortunatissimo natali hujus Sanctissimi Pontificis ante hunc auctorem nemo: post Julianus adhuc specialius.* Devia de tener intencion quando esto escrivia, de cargar mas a Juliano de noticias a cerca deste nacimiento: porque en lo que leemos suyo, quedase mas corto que Luitprando.

§. 9. En el fin deste *capitulo* 5. escribe el Padre Higuera, que quando sus padres trataron de embiar a su hijo Ildefonso al Seminario, que tenia en Sevilla San Isidoro, avia ya entrado en doce años. Juliano va diferente, pues dice en las palabras poco ha citadas, que era de diez, quando hizo esta jornada a Sevilla.

§. 10. El siguiente *capitulo* refiere el efeto desta resolucion, diciendo que algunos Hereges tuvieron mano para aprisionar al Santo Arzobispo de Sevilla Isidoro, i remitirle por este tiempo desterrado a la Ciudad de Malaga a poder de los Romanos por quien ella estava, i en su lugar pusieron a Gordiano. *Esto dicelo claramente* (son ya sus palabras) *Maximo Cesaraugustano, i Juliano Arcipreste, que del lo tomó.* No hallo tal en lo que escribe Maximo de San Isidoro: Luitprando si lo dice en la Era 654. i Juliano en la Era 687. num. 323: Añade que, *dice expressamente Maximo, que S. Isidoro en Malaga enseñava a sus discipulos, i así se partió para allá el Santo Mancebo con cartas que llevó de su Tio.*
Buel-

Buelve a atribuir a Máximo la misma relacion que antes , con lo mas especial de que continuava en su destierro el Santo la enseñanza , i Magisterio , no hallandose , como he dicho , en este Autor , ni una palabra sola que declare el trabajo , i tribulacion del Santo Arzobispo.

§. 11. Refiere despues la entrada , que hizo San Ildefonso en el Monasterio Agaliense : i con esta ocasion discurre asì a cerca deste Monasterio. *En el nombre que tuvo , i a que Santo fue dedicado , ai diversidad. Unos dicen que se llamó de San Cosme i San Damian; i asì lo dice Cigila. Otros muestran firmas de Abad de San Julian Agaliense : esto no se halla en los libros de mano : i asì se deve mucho mirar. Un Autor que compuso de mui antiguo la Vida de San Ildefonso , dice que en su tiempo se llamava de San Cosme , i San Damian. Algunos ban querido hacer estos , dos Monasterios: i que fuesse San Ildefonso sucesivamente Abad en ambos : yo no hallò desto rastro , ni Autor que lo diga. En dos Codices de mano estàn en el Concilio XI. de Toledo tras los Obispos , tres Abades sin titulo de Iglesias ningunas , ni de Monasterios. El que los imprimió , vea de donde sacò los seis nombres que alli pone de Abades , con sus Monasterios. Esto sentia el Padre Higuera inclinandose mas a la opinion , que no los hace dos , sino uno. Luego sino hallò entonces Autor que digesse lo contrario , ni razon tampoco ; ninguna tendràn los que quieren que creamos todo lo que dicen los nuevos Autores , quando el mismo Padre Higuera , por su confesion los excluye desta lista. En Máximo , en Luitprando , i en Juliano se hallan lugares clarissimos , que distinguen los dos Monasterios. Muchos juntò el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario del primero de los tres en el año de Christo 562. num. 4. §. 17. Si bien dejó de traer otros del mismo Luitprando , en que sin nombrar el Monasterio de San Cosme , i San Damian , dà a entender , que le hubo distinto del Agaliense , i filiacion suya. Lease en la Era 662. los quales Autores bien claramente dicen que San Ildefonso tomò el habito en el Agaliense : pero que la Prelacia que tuvo , fue del otro de San Cosme , i San Damian : particularmente Luitpran-*

do en la Era 695. i el mismo explicandose mas en el *Advers. 92. Sanctus Ildephonsus SS. Cosma & Damiani Abbas, post Praepositus Monasterii Agaliensis , &c.* Lo mismo dice en los *Adversarios* 183. 185. 186. i Juliano en el *Tratado de las Ermitas* , num. 25. *Eremiterium SS. Cosma & Damiani MM. Ordinis S. Benedicti , ubi fuit Abbas S. Ildephonsus , tametsi fuit Agaliensis Monasterii Monachus , & Prior.* I asì con la deposicion de nuestro Historiador de Toledo , quedan redarguidos de falsos todos estos lugares en que se habla desta diferencia : pues al mismo tiempo que poseia , i disfrutava , i a cada passo se valia de la autoridad destes Chronicos , llegando a proponer las varias opiniones , que avia de la identidad , o diferencia destes Monasterios , no se acuerda de testimonios tan claros.

§. 12. Dice despues que el año de 636. fue hecho Abad Agaliense San Ildefonso en lugar de Richila , i que esto lo dice claramente Juliano. Si en lo poco que devia de ser entonces este Autor , se hallava esta claridad , a lo menos hoi no se halla : porque en la Era de 698. num. 334. se dice , que Riquila , Abad Agaliense sucedió a Justo , i despues en el num. 337. dice , que a San Ildefonso en la Abadia del Monasterio de San Cosme , i San Damian , le sucedió Justo. No ai otra razon desto , i lo mas cierto es , que como mudò de parecer el Padre Higuera a cerca desta materia , devió de mudar en Juliano la mencion , que hacia de aver sucedido San Ildefonso a Richila en el gobierno del Monasterio Agaliense. Se decir que deste lugar de Juliano dà tales señas en otra parte de averle avido , i bien diferente de como hoi se halla , que bastava esto solo para conocer , i admirar la licencia que se tomó este Padre en la reformation , o deformation deste Autor. En el lib. 12. cap. 11. puso su parecer a cerca de que tenia por uno mismo el Monasterio de San Cosme , i San Damian , i el Agaliense : i entre otros argumentos que trae , i que se pueden ver en el pedazo de discurso que copiamos fuyo en el lib. 8. cap. 11. antecedente desta Apologia quando andavamos en los tiempos del Rei Recaredo , i Pontificado de Gregorio , es este uno con que

remata. *I corría esta opinion en Toledo mas ha de 500. años: porque Julian Arcipreste dice claramente de San Ildefonso: San Ildefonso fue elegido Abad del Monasterio Agaliense de San Cosme, i San Damian: que no sé yo que cosa se puede decir mas clara, i manifesta.*

§. 13. Mas abajo dice que el Santo Abad Ildefonso de la hacienda que heredó de sus Padres, edificó un Monasterio para Monjas de San Benito, no lejos del Agaliense cerca de donde agora es Santa Susana, añade: *I Julian Arcipreste dice que estuvo donde estava en su tiempo la Hermita de Santa Susana: que estuviere cerca del Agaliense denotando aquellas palabras: Cœnobiumque Virginum in Delbienti Villula Monast. construxit. Edificó un Monasterio de Monjas en la Alqueria Delbiente al Monasterio: esto es, cercano. Tres lugares ai de Juliano que hablan deste Monasterio, i ninguno dellos tomó en la boca el nombre de Santa Susana. En el Chronico, num. 330. i num. 338. i en el Opusculo de Eremitariis, num. 4. Allí se pueden ver.*

§. 14. El cap. 8. prosigue las cosas del mismo Santo, i particularmēte lo que pasó en el tiempo de la Prelacia, que le fue dada de la Santa Iglesia de Toledo. Dice que *Viernes día de San Andres postrero de Noviembre (segun Juliano Arcipreste) fue elegido por votos del Clero, a peticion del Pueblo. Debe de ser otro el Juliano que hoi tenemos, o entre las manos de quien le trató la primera vez, mudó un día esta eleccion. Florebat (dice en el Chronico, num. 337.) S. Ildephonsus, Toletanus Antistes, qui prima die Decembris anno 659. accipitur ad Sedem Toletanam, &c.*

§. 15. Es celebrada la contienda que tuvo nuestro Santo Arzobispo contra los hereges que impugnaban la entereza Virginal de Nuestra Señora en su parto admirable. Desto ai unos lugares en Luitprando, i Juliano. Veremos como los reconoce nuestra Historia. En el cap. 9. que todo él es desta materia, i del Aparecimiento de la Santa Virgen, i Martir Leocadia al mismo Prelado Ildefonso: dice que *estando San Ildefonso bien ocupado en el gobierno de su rebaño, le viaieron nuevas como tres hereges muy atrevidos, Theudio, Heladio, i Pelagio, que bajaron de la Galla Nar-*

bonesa predicaban contra la pureza Virginal de la siempre Virgen Madre, &c. Prosigue con que avisó deste daño al Rei, i a los Obispos del Reino, i no contento con esto se puso a escribir aquel devoto libro en defensa de la limpia Concepcion, i pureza Virginal de la Madre de Dios, que intituló De Illibata Virginitate contra tres Infideles, con titulo Griego. que es lo mismo: o porque escribió, contra Vigilancio, Helvidio, i los Judios, i contra los tres Hereges ya nombrados. Es cosa que causa grande admiracion ver en este libro, como por una parte el Santo descubre los tesoros de su sabiduria, &c. Divulgado el libro, dice que se redugeron muchos que avian incurrido en aquel error, i añade. I no contento con esto el Santo Doctor vino en disputa con estos Hereges: i tengo para mí fue la disputa en Talavera: porque dice Juliano, que allí los de Talavera viendo que predicaban su mala secta, los azotaron, i echaron fuera de toda España, añadiendo que desde entonces quedó esta santa ceremonia en aquella Villa, i su tierra de hacer la fiesta de las Mondas, que son unas mangas de cera, que los Lugares de la comarca ofrecen a la Virgen; i aun añaden mas, que desde entonces edificaron en el Prado, antes de la Villa una Iglesia de la advocacion de la Virgen Nuestra Señora, que duró, i dura hasta hoi en el lugar donde primero estava un Templo de la Diosa Pales de los Pastores, a quien los ciegos Gentiles, señores de ganados, ofrecian ricos dones, i muchos ganados: i los Catolicos edificaron allí Templo a la Madre del Cordero, sin mancilla, que quita los pecados del Mundo, Pastora, i Señora nuestra, que con particular cuidado mira por los fieles, queridos de su Hijo, i señalados con la sangre que derramó en la Cruz. En un Memorial de Iglesias de España, que anda en nombre de Julian Arcediano de Santa Justa: i creo es sacado de un libro que desto hizo San Ildefonso, se pone Santa Maria del Prado cerca de Talavera desde el tiempo de los Godos: lo qual viene con la tradicion, que tienen los naturales de la antigüedad de aquel Venerable Santuario, &c. Todas son palabras de la Historia, así ellas, como las que ya se pondrán, muy necesarias para apartar en Juliano, i Luitprando el oro de la escoria, i lo falso de lo verdadero (si es que ai en ellos algun oro, i algo verdadero) con

no menos autoridad, que la de quien les dió la que tienen, i los publicó por España. Después refiere que *corridos i abrasados los Hereges salieron de España, i dice el libro viejo* (es una Historia Castellana de San Ildefonso, que ha citado arriba) *que San Ildefonso por hacer algun esclarecido servicio a la Virgen en correspondencia de la victoria, que le avia dado de sus enemigos, no haciendo caso del leal servicio, que con su Libro, i Disputas le avia hecho, rogó a los Obispos sufraganeos, se llegassen a esta Ciudad. I no me puedo yo persuadir a otra cosa, sino que en mas de nueve años, que fue Prelado tendria algunos Concilios Provinciales, segun los estatutos de los Padres, (sino que desto no ha quedado nada escrito) i que estando alli por el mes de Diciembre en tiempo que otras veces se solian juntar, tuvo Concilio: i ordenó que la Fiesta de la Encarnacion del Hijo de Dios se llamasse tambien Expectatio partus. Poco después cierra esta materia con decir, que desta disputa habla mucho Don Rodrigo Arzobispo de Toledo en su Historia, la General de España, muchos Breviarios, Vaseo, Alcocer, Ambrosio de Morales, el Padre Doctor Mariana, Garibai, i otros. I me maravillo, que ni San Julian, ni Cigila si quiera la tocasen; ni lo que es mas el mismo Santo Doctor nombrasse los hereges, aunque creo tenia tanto horror de nombrar las heregias, que a sus Autores no queria tomar en la boca. Hanse perdido muchos papeles, i Libros con gran daño de las Historias de España. Esto es quanto a la presente disputa que San Ildefonso tuvo con los Hereges, i libro que escribió contra ellos, toca en la Historia de Toledo. Bien se ha visto aqui, i en todo lo antecedente desta Apologia, como se aprovecha el Padre Higuera de los Autores que nuevamente avian venido a su mano, como tan antiguos, i curiosos, dandoles el credito, que en cosas tan desviadas de nuestra memoria merecen Escritores de tanta ancianidad, de cuyo tiempo no tenemos otros ningunos. I así por buena ilacion, o por mejor decir, evidencia moral se faca, que donde no se vale dellos, sino antes trae otros de inferior tiempo, i autoridad, será porque aquellos primeros no le davan lo que los otros le ofrecian. Los lugares de Luitprando que hemos de cotejar con la Historia referida son; en*

el Chronico, num. 101. *ad annum Christi 661. Hæreticos Narbona venientes natione Gothos Theudium, & Helladium, per Hispanias teterrime vagantes, & de Virginitate B. Maria Virginis temere sentientes, quod more cæterarum mulierum, dilatatis claustris virginalibus peperit Christum Dominum verum Deum & hominem filium suum, sermonibus quatuordecim Ildephonsus, & editis libris (diversis ab illo Soliloquiorum incipiente Dominæ mea) viriliter confutat, & castigatos jussu Regis Recesvindi, Catholici severissimique Principis tota Hispania cogit exulare.* Todo esto de que escribió fuera de la obra de los Soliloquios, otros Libros, i Sermones contra estos Hereges, es falso: aunque en el num. 103. después deste, buelva el Autor a decir lo mismo con bien notable afectacion. *Composuerat (dice) S. Pontifex ad privatam devotionem suam librum quendam Soliloquiorum cum B. Virgine quæ Synonima dicuntur; post Libros & Sermones scripsit elegantiori sermone contra hos hæreticos.* I para apoyar la fe desta relacion, nos cita Luitprando a otro Autor, i obra, que no conocemos. *Constat (añade inmediatamente) ex litteris Genesii secundi hujus nominis Lugdunensis, qui dictus est etiam Abelardus Abbatæ Corbeiae prius, post Episcopi Urcitani.* Testigo que no parece presente citado por quien recusamos tantas veces, poca, o ninguna fe merece. Otros lugares ai de Juliano que confirman, i se dan la mano con estos de Luitprando. En el Chronico, num. 337. *Sanctus vero Ildephonsus hoc anno VII. Idus Novembris Concilium Toleti contrahit contra quosdam hæreticos male sentientes de Virginitate B. Maria; quod dilatatis Virginalibus claustris, ut cætera mulieres peperisset sine novo quodam miraculo.* I prosigue en el num. 338. *Hæreticos Gallos Theudium, & Helladium loquentes de parturiendi modo B. Virginis Maria, editis Libris, quos ad Moniales Deliciensis Monasterii, in agro Toletano positi dicarant, confutat. Concilium multorum Episcoporum contrahit: in quo interfuit ipse Ildephonsus & multi Episcopi; inter quos fuit unus S. Amandus, primus Episcopus Trajectensis, deinde vero Castellonenfis in Hispania, vir doctus & sanctus.* I en el num. 341. *Multis habitis Concionibus S. Ildephonsus defendit mirabilem parturitio-*

modum B. Mariae Virginis contra illos haereticos dicentes, more caterarum mulierum peperisse; nihilominus permansisse Virginem, quod fieri non potest. Lo del Concilio confirma Luitprando en el *Advers.* 107. aliàs 92. Lo de la Carta que le escribió Genesio a San Illesonso, con cuya autoridad se nos quiere hacer creer lo que no sabiamos, se declara mas con otros lugares de los *Adversarios* de Luitprando, num. 192. i 194. Son estos. *Genesius, primus Episcopus Arvernensis Ildephonsum admonuit per Epistolas de haeresi Joviniani per quosdam excitata Arvernensis, qui dicebant B. Virginem in partu corruptam mansisse; & eostendere in Carpetaniam, &c.* I luego. *In Magni Lucensi Monasterio, quod iste Genesius condidit, iussit servari Epistolam suam responsivam a B. Ildephonso missam, ubi fortiter impugnatur illam haeresim Arvernorum.* Ni se dejó así desnudo de mayores noticias lo que del Monasterio Delivienense oímos a Entrando: porque el mismo en los *Adversarios*, en el num. que se sigue inmediato a los precedentes se comentó. *In Deibienfi Monasterio (dice en el Advers. 195.) posuit S. Ildephonsus ad Villam Illescam Imaginem B. Mariae Virginis, quam habebat in Oratorio suo.*

§. 17. Esto es lo que se halla en los Autores nuevos desta Disputa, Libros, Vitoria, i destierro de los Hereges: tan diferente de lo que nos refirió la *Historia*, valiendose de los testimonios destes mismos Autores, que pondrá en grande admiracion a qualquiera que no huviere tomado en la mano el hilo, que nos trae seguros a vencer este monstruo de el engaño, que tantos adoran hasta hoy con servil flaqueza. Haré una relacion tegida de lo que contienen los lugares Latinos, para que careada con la que arriba tenemos de la *Historia*, se vea la diversidad entre la una, i la otra.

§. 18. Dicen que Genesio segundo deste nombre, llamado tambien Abelardo, Obispo de Leon en Francia (o sea de Arvernia) avisó por una Carta a San Illesonso de como ciertos Hereges, que avian resucitado en aquella su Diocesis la Heregia de Joviniano, se encaminavan a España, i a la Provincia Carpetana con animo de predicar su error en ella. Con este aviso, i aviendole llegado los Hereges, a quien llama-

man Theudio, i Helladio, a discurrir licenciosamente por España, esparciendo su heregia, que era decir que la Virgen nuestra Señora, avia parido a su Hijo, i Señor nuestro, con la dilatacion sensible del claustro virginal, comun a las demas mugeres, bien que quedando Virgen: luego se les opuso el Santo Prelado, i aviendolo juntado Concilio en Toledo de muchos Obispos (uno de los quales fue San Amando que por este tiempo tenia en España la Silla Castellonense, aviendolo sido antes Obispo Trayectense, en la Gallia Belgica) i convencido de su error a los Hereges con disputas, i con libros, los hizo castigar, i sentenciar por mandado del Rei a perpetuo destierro de España. Estos libros que escribió contra ellos, dicen que son, no el de los Soliloquios, o Sinonimos, cuyo principio es, *Domina mea*, sino otros diferentes Libros, i Sermones, escritos con mayor elegancia, i dedicados a las Monjas del Monasterio Delivienense, o Deibienense (es el que avia fundado el Santo, como escribe su Coronista verdadero, i cierto San Julian) cuyo sitio fue en la Villa que es hoy de Illescas: i que aver escrito estas obras diversas de aquella, i mas conocida, especialmente para convencer este error, consta de una Carta de el mismo Genesio: el qual parece que sobre este suceso tuvo correspondencia con nuestro Santo, pues dicen que una Carta que le escribió refutando acerrimamente aquel error de los Hereges Franceses, la depositó el mismo Genesio, a quien fue escrita, en otro Monasterio, que el mismo avia fundado, que llaman Magnilucense.

§. 19. Esto dicen los dos Autores Luitprando, i Juliano. Tengase delante de los ojos su relacion, i la que hace la *Historia de Toledo* aviendolos visto; i se conocerá que no pudieron hallarse entonces en poder del Padre Higuera, con estas clausulas dilatadas, i de tan singulares circunstancias, que hoy se leen en ellos. Porque lo que en la *Historia* se atribuye a Juliano (sin acordarse de Luitprando en todo el suceso) es solamente una noticia de que los Hereges referidos fueron maltratados de los de Talavera, i echados della, i del Reino; i que el mismo Juliano en el *Memorial de las Iglesias de*

España habla de la de Santa Maria del Prado en Talavera, edificada en tiempo de los Godos : lo qual confirma la tradicion que tienen los naturales desta Villa de averlo sido entonces en memoria de aquel suceso. No le dijo otra cosa Juliano al Padre Higuera : ni en aquellos sus cortos principios tuvo mas que advertirle a cerca desto. Porque aun el aver disputado con los Hereges nuestro Santo Arzobispo , i lo general desta esforzada contienda faltava entonces en Juliano : i con mayor razon en Luitprando. Esto se vè claramente , en que haciendo un Catalogo de los Autores que se acuerdan del caso , i nombrando en èl para autorizar su verdad a muchos Modernos, que ayer escribieron, a ninguno de los dos puso en èl , deviendo ser los primeros : pues en ninguno de los que cita concurren, como en ellos , las razones de antigüedad , diligencia , i curiosidad con que devieramos creer que escribieron , si fuesen dadas por legítimas sus Historias. I no solamente no los cita i sigue la de Toledo , pero en mucho les contradice : que es otra demonstracion evidente de que todo lo referido hasta aqui por los dos Autores , menos aquello poco de Juliano , es supuesto , i fingido por la causa que se dirà despues. Digo que les contradice : porque el Padre Higuera bien claramente escribe, que el libro que escribió contra los Hereges el Santo , fue el de los Sinonimos, o Soliloquios que tiene titulo *De illibata Virginitate S. Maria contra tres infideles*. Siendo así que los dos Autores se esfuerzan con bien notable afectacion en advertir, que teniendo el Santo Arzobispo escrito por su devocion particular el libro de los Sinonimos , escribió despues contra esta heregia otros libros , i sermones. El Padre Higuera passa llanamente con que los Hereges blasfemavan de la pureza Virginal de Maria Santissima. Los nuevos Autores dicen , que no la negavan en lo exterior , bien que afirmavan el modo del parto con quien ella no podia compadecerse. El Padre Higuera escribe, que el convocar el Concilio en Toledo fue querer agradecer San Ildefonso a la Virgen la vitoria que le avia dado de sus enemigos : ya despues que ellos avian salido de España corridos,

i castigados. Los dos Autores dan a entender , que la convocacion del Concilio fue en el ardor de la contienda , i disputas , i parte de la pelea que precedió a la vitoria. Digo que lo dan a entender solamente , en los lugares , i testimonios que se han traído suyos: pero el de Luitprando que pusimos por cabeza de los otros , si se lee , como parece que salió de la que le formó , i como le traslada el mismo Padre Higuera , en las *Notas* que dejó escritas a este Autor , i imprimió con su *Cronico* , Don Lorenzo Ramirez de Prado , mas claramente nos lo dice. Las palabras del Padre Higuera en estas *Notas* son. *Etiam Concilii meminit (Luitprandus) dicens. S. Ildefonsus Concilio, sermonibus, & editis libris confutavit: & a Rege Recesvindo tota Hispania fecit exterminare*. Lo que acabamos de referir es de Luitprando citado por el Padre Higuera, en donde se reconoce, que este Autor hablava de Concilio que se tuvo para confutar aquella heregia , i sus Autores, aunque entre el egemplar, i la estampa se fue el Concilio de entre las manos. I compruevale con otro lugar del mismo Luitprando en el *Advers.* 92. de donde traslade estas palabras. *Scripsit librum Synonymorum & Conciones contra hereticos , quos Concilium Provinciale approbavit , cum Nationale Toleti Concilium cogitur*. Así se lee en la edicion primera de Don Thomas Tamayo. La segunda de Don Lorenzo Ramirez tiene así. *Sub quo Nationale Toleti Concilium cogitur*. De fuer te que este Concilio quieren que fuese Nacional, o a lo menos que otro Nacional se celebrasse en tiempo de San Ildefonso. Despues veremos como esto es falso , i que en el Pontificado suyo no hubo Concilio en Toledo. Estas son las contradicciones : que siendo tales , i que tan sospechosa hacen la segunda relacion , muy tarde llegamos a preguntar a los que se goviernan por tales escrituras, que razon pueden tener el Padre Higuera para escondernos las noticias singulares del aviso dado a nuestro Prelado por el de Leon , Genesio : de la correspondencia de los dos, i Epistola de San Ildefonso depositada en el Monasterio Maguilucense : de la asistencia en el Concilio de Toledo , i Prelacia en España

ña del Santo Obispo Amando , tan celebrado por sus virtudes en las Historias Belgicas: del Monasterio finalmente , que alcanzó ya edificado en la Villa de Illescas San Illesonso? Ninguna otra por cierto , sino porque nada desto le digeron Luitprando , i Juliano.

§. 20. Hemos descubierto en la contradiccion , i en la diferencia , la invencion. Pero sepase tambien el motivo que hubo para ella: que será dar otro grado mas de luz a la que encendemos contra el comun engaño. I despues paslaremos a mostrar como tal Concilio no hubo en España , viviendo San Illesonso.

§. 21. Quando se acabe lo del libro de San Illesonso *adversus eos qui disputant* , se ha de decir , que lo que se añadió de la epistola en el Monasterio Magnilucense , se sacó de la Vida de San Bonito, Obispo Arvernese que trae Surio a 15. de Henero escrita por un Anonimo que vivió en su tiempo. Son sus palabras , hablando del dicho Monasterio en que vivió San Bonito algun tiempo. *Hunc autem locum jampridem Genesius , nobilissimus Pontifex in solo proprio voluit esse Monasterium , eique Patrem praposuit venerabilem virum Eno-dium ; qua tempestate heresis Novatiana , sive in curia , sive ignorantia quorundam in Arvernorum irrepfit Urbem , impurum quoque Joviniani dogma illic extitit. Contra quas hereses in eodem Magnilocensi Monasterio edita extat Epistola , quam fortassis opera pretium fuit quandoque in lucem proferre. Hæc ibi.*

§. 22. Hase de refutar tambien el decir así el Padre Higuera , como sus Autores , que hubo Concilio en Toledo contra la heregia destes tres Hereges Theudio , Helladio , &c. constando del Concilio XI. de Toledo que en diez i ocho años antes en que se comprehenden los nueve de San Illesonso , no avia auido en aquella Ciudad Concilio : demas que el mismo Padre Higuera lo reconoce en el cap. 15. deste mismo libro : pues dice que por el descuido que tuvo el Rei Recesvinto en dar favor , i aliento a San Illesonso para que congregasse algun gran Concilio , i porque la guerra de los Navarros , i de los alzados en tiempo de VVamba succedió que por 18. años cumplidos no se tuviessse Concilio en esta Ciu-

dad. Como consta del Concilio XI. de Toledo , i de lo que dice Ilidoro Pacense , i otros.

CAPITULO II.

DE LOS MILAGROSOS

Aparecimientos de Santa Leocadia , i de Nuestra Señora a San Illesonso , i demas Memorias suyas.

§. 1. **E**N este mismo capitulo 9. dió lugar el Historiador al milagro de aparecer Santa Leocadia a nuestro Prelado , mediante el qual quiso a un tiempo favorecer su celo , premiando el nuevo servicio hecho a la Virgen nuestra Señora , i descubrir el lugar donde se guardava , i encubria su Santo Cuerpo. En la relacion deste Aparecimiento sigue la *Historia* a Cigila , tambien Arzobispo de Toledo , que escrivio la Vida del Santo : i es lo mas seguro ; pero pudiera acordarse de Luitprando , i Juliano , que le refieren , i con algunas circunstancias que Cigila no dijo , las quales no devieron omitirse por el que aviendose encargado de recoger , i ponderar las excelencias de la Imperial Ciudad , se halla en las manos con una de las mayores , qual es la presente.

§. 2. Aviendo diferencia grande entre los Modernos sobre qual Templo fue este de Santa Leocadia en donde se mostró a su devoto Prelado , las palabras de la *Historia* no determinan nada , ni aun parece que reconocen la duda a cerca desto. Solo dice que en esta Ciudad era mui respetado el Templo de Santa Leocadia donde sabian que su Santo Cuerpo fue enterrado. Mas abajo la llama Hermita por lo que hoi es , i despues Monasterio por lo que devia de ser entonces. No ai señal de aver tenido duda en qual fuesse de varias Iglesias que se dice aver auido en aquel tiempo de una misma advocacion. I no era de callar este punto de historia , andando tan controvertido , i inculcado en los nuevos Autores : porque Luitprando señala el lugar así. *In Ade Pratoriensis* : que parece que es la Iglesia

sia que estava junto al Alcazar. Juliano deshace esta interpretacion señalando otra diferente, in *Aede sua Pratorienfi suburbana*. Mucho desto ai en la nota que hizo Don Lorenzo Ramirez a este lugar de Luitprando. No es mi intento averiguar lo que tan escrito anda ya en tantos libros: sino advertir solamente el silencio del Padre Higuera, que tanto nos suele decir contra la fe de estos Autores. De la sepultura de Santa Leocadia es el *Adversario* 208. del mismo Luitprando, i los *Adversarios* tambien 284. 287. 288. 289. de Juliano, que le pudieron dar bastante materia para detenerse aqui. I el mismo Luitprando en el *Advers.* 239. advierte la diversidad con que se referian las palabras que habló la Santa Martir al Santo Arzobispo, porque en la Historia de Cigila se hallava esta diversidad: poniendo un Codice estas. *Per te vivit Domina mea. Por ti vive mi Señora.* I otro estas. *Per vitam Ildephonsi vivit Domina mea. Por la vida de Ildefonso vive mi Señora.* Tampoco reparó el Padre Higuera en esta diferencia, siendo verdad que ninguna averiguacion, o diligencia pudo ser sobrada en ajustar quales fueron las palabras, i qual la sentencia que bajó a decir del Cielo a la tierra la Santa Virgen: de cuya ponderacion, i examen se devió deducir la calidad, i quilates del favor que quiso hacer a San Ildefonso. I, si en glorias tan sublimes del Prelado de Toledo, que lo son de la misma Ciudad tambien, anda tan corto el Historiador, sufiremosle que se dilate en la grandeza de la Poblacion, en la opulencia del trato, en la hermosura de los edificios, i en lo demas que se va, i se viene con los tiempos? Ni tengo portan poco amante de su Ciudad al Padre Higuera, ni por tan poco advertido en las demonstraciones que devió hacer de quanto lo era, en la celebracion de lo mas substancial, i importante. Veamos pues lo que dice, i se verá como no vió aquel *Adversario*. *I como dudassen en si era verdad, o fantasma, dijo la Santa, Ildefonso así yo viva, que es verdadera esta aparicion. En el comun sentido de los Breviarios es que entonces la Santa Virgen dijo. Por Alfonso vive mi Señora. Como si digera. Muerta era la fama de mi Señora*

la Virgen: por el cuidado, trabajo, i libros de Ildefonso vive. Juliano advierte tambien en el *Chronico*, num. 345. que en esta ocasion se hallaron con su Metropolitano 19. Obispos sufraganeos; que el lugar donde se guarda la caja, o santo deposito del velo, i del puñal, fue la Iglesia de Santa Justa, desde donde bolvió a la Cathedral quando se restauró de los Moros la Ciudad. Nada desto ai en la *Historia*.

§. 3. Solamente se cita en ella a Juliano para lo que contienen las siguientes palabras de su Autor. Dice que el Rei Recesvindo *alegrissimo de que Dios huviesse hecho esta merced a esta Ciudad en sus dias, le hizo merced tambien que tuviesse por Armas las Reales de los Godos, que eran un Leon rapante, como manifestamente lo dice Juliano Era 705. Hoc est anno 667. idem Rex dedit Toletum sua insignia, hoc est Leonem insurgentem. To no hallo, &c.* El lugar se lee hoy en Juliano, pero no en aquel año, o Era, sino en la de 704. ni con aquellas palabras, sino con las que se figuen. *Rex Recesvindus VVifogothorum dat Toletum insignia sua Regalia, Leonem insurgentem rufum in alveo aureo. Prius habuit Aquilam nigram.* No será temeridad inferir, que si hubo algo desto en Juliano, aquello fue en que le citó la *Historia*: i lo que se añadió en el impresso es lo que se añadió al original.

§. 4. Sigue en el cap. 10. el admirable i nunca bien ponderado favor que la Reina Soberana del Cielo hizo a su Capellan, i siervo, Ildefonso, i en él a la Imperial Ciudad de Toledo, mucho mas Real, i Imperial por este titulo de aver sido trono en la tierra de la Madre Santissima del Rei de los Reyes, que por averlo sido de los Principes Godos, i Castellanos. Yo soi deudor a este Santo de una especialissima, i cordial devocion, que se ha producido en mi considerandole digno de tan maravillosa aparicion: i del mismo principio nace la mui particular veneracion que con afectos mui rendidos de mi alma hago ausente en mi memoria, i presente, quando alguna vez lo he merecido al Templo Santo Cathedral, i a la Ciudad así mismo en que se obró esta maravilla. Hijos deste afecto son quantos sentimientos van derramados en esta Apologia, aunque alguno quie-

ra interpretarlos a emulacion , la qual ni en mi humildad , ni en mi sencillez puede tener lugar. I por esto mismo querrè ser perdonado , si me dilatàre en la averiguacion deste milagro , no saliendo de los terminos que me señala la obligacion del intento.

§. 5. Dice que Cigila el Arzobispo cuenta el milagro , i que por ser tan inaudito , nuevo , i admirable , i no averlie èl visto , trae tales testigos tan abonados , i mayores de toda excepcion , que hace mas con su dicho dellos solos , que hiciera si lo huviera èl visto con sus propios ojos. Estos son Don Urban , i Don Evancio , personas graves , i de cuenta , que se hallaron presentes al milagro , i vivian en tiempo de Cigila. De los dos testigos no sabe , ni tiene que dar otras señas , porque no las dà Cigila , cuyas palabras son. *Sed quia omnia longa sunt , recensere , quæ ejus temporibus in Toletana Urbe Dominus Urbanus , & Dominus Euvantius per eum facta narrabant , vel ex multis pauca progrediamur.* I claro està que , si fuera de Juliano lo que hoi se lee en su Chronico , a cerca desto , lo huviera visto , i traído al proposito el Padre Higuera , nombrando los que florecian en letras , i en santidad al tiempo que vivia San Ilesonso , i sucediò este milagro. Pone entre otros a Urbano i Evancio. *Urbanus , qui & Julianus dictus , post Episcopus Toletanus , antea verò insignis ejusdem Sedis Melodius , Euvantius , Felix , Gudila , &c.* I asì mismo Luitprando en el Chronico , Era 779. hace memoria de Evancio Arce-diano de Toledo. Como el Padre Higuera no viò , ni pudo ver estas Notas quando escrivia la Historia , porque son mucho mas modernas que ella , dejò de advertir , que uno de los testigos que se citaron por Cigila para la comprobacion del milagro fue Urbano , que se llamò tambien Juliano , Chantre , i despues Arzobispo de Toledo. I el otro fue Evancio Arce-diano de la misma Iglesia. Esto es verdad , no porque lo digan Juliano i Luitprando ; sino porque se lee en el Chronicon antiguo , i fidedigno de Ilidoro Obispo Patente , de cuyo Manuscrito que quizá le comunicò el Padre Frai Prudencio de Sandoval , o el mismo le viò en la Libreria de Toledo , aprendio el Padre Higuera , quien fueron los dos varo-

nes con quien Cigila testifica , para hacerse lo decir despues a sus dos Autores.

§. 6. Prosigue haciendo la misma relacion , que Cigila , del suceso : i añade. *Que fuese este año colijolo yo por una Coronica de mano , que està en poder del Licenciado Gaitan , persona principal desta Ciudad , donde dice que el dia siguiente del aparecimiento fue Sabado : i no pudo ser segun la letra Dominical sino este año de 667.* Para què son congeturas sacadas de Autores de incierta edad , i fe , señalando el año mismo Luitprando , i Juliano en sus Chronicos? I aun el dia mismo del Sabado ; aunque varia en el año (creo que fue yerro al imprimirle) otra vez Luitprando en el *Advers.* 191. aliàs 219. Ninguno dellos se nombra en esta ocasion. Despues hablando de la silla de marfil en què hallò sentada nuestro Santo a la Reina del Cielo , dice asì. *I fuera gran consuelo de los que vivimos , si los Christianos que se hallaron en esta Ciudad al tiempo que fue tomada de Moros , la guardaran con las Imagenes. Fuera negocio de mucho consuelo , i honra desta Santa Iglesia gozar desta Silla que con su presencia , i asentarse en ella , santificò la Virgen.* Si es licito callar las circunstancias , i noticias aun menores en casos tan excelentes ; disculpa tiene el Padre Higuera : pero si no lo es , antes ignorancia , o desprecio de la misma materia ; que por si merecetanta atencion : còmo nos encubre lo que desta Silla refieren sus nuevos Autores? Luitprando en la Era 705. bien expresamente dice , que quando èl vivia , que eran ya passados mas de docientos años de la captividad Mahometana se guardava esta Silla con gran veneracion en la Iglesia Cathedral de Santa Justa. I en la misma Era , en otra clausula que empieza : *Hoc eodem anno* , dice tambien , *sed bonam partem hujus Cathedre translatam alio cognovi.* Luego cuidado tuvieron los Christianos en guardarla de las manos de los Moros.

§. 7. Passa a confirmar la relacion del milagro con la autoridad que tiene en la fe de quien le dejò escrito: *Es muy autorizado (dice) este milagro : porque le refiere Cigila Arzobispo de Toledo , que ha que escriviò mas de 930. años : i tambien le pone un libro viejo del*

Rei Don Alonso , que ganó a Toledo : de mas de 500. años. Lo mismo Julian Arcepresle deste tiempo : despues destos Don Rodrigo , Arzobispo de Toledo , Don Lucas Obispo de Tui , i la General de España , &c. Después de Cigila devió nombrar a Luitprando que florecio poco despues de él : i que seria bien abonado testigo a ser el legitimo Luitprando. Acordóse de Juliano , i del no : luego falso es lo que en este Autor se halla deste milagro. Digo , supuesto , i añadido. De la piedra en que se dice aver puesto los pies la Virgen Santísima , i que se guarda en memoria desto con veneracion , habla así. La qual se pudo conservar llevandola los Christianos , quando esta Ciudad se perdió a Santa Justa , i que se bolviéssse quando la Ciudad fue ganada por el Rei Don Alonso el VI. Esto que es discurso , e imaginacion sin autoridad , aqui , se halla ya en Juliano apoyado con testimonio igual de aquellos tiempos , que lo es de testigo ocular. Sus palabras se ven bien que son copiadas de nuestra Historia. Habla del pedazo del velo de Santa Leocadia , en el num. 345. tantas veces traído. In Sacratio S. Juste Toletana diu servatum est , receptaque Civitate , Temploque maximo B. Virgini Sacrato , Christianisque restituto servanda redduntur , cum lapide ex candenti marmore , ubi pedes B. Virgo posuit.

§. 8. No era menos digno de gran reparo la forma del palio , o sea casulla , que nuestra Señora trujo a su Capellan. Dícelo así el Padre Higuera. Mas bolviendo al ornamento Pontifical de tal color , i hechura , que parecia Capa almodo que entonces se usavan , i por esto algunos la llaman Capa , echava de sí tanto resplandor , &c. Poco despues la llama Casulla. Los nuevos Autores con alargarse tanto en las noticias que dan desta sagrada vestidura , i lo que resultó deste milagro , de veneracion al Santo Arzobispo , i la Iglesia Metropolitana de Toledo , están acusando la cortedad del Padre Higuera , o por mejor decir , desta misma sencilla cortedad , quedan ellos acusados , i convencidos. Es mui notable el *Advers.* 191. de Luitprando , que dice así. Cum essem Toleti Subdiaconus rem controverti vidi , an albam , an casulam B. Ildephonso attulerit B. Virgo Maria,

*an ornamentum Pontificale : quidam pauci postremum : multi albam esse dicebant. Ego credo totam attulisse Pontificium ornamentum ; sed quia ipsa juvabat induere , & attraxerat manibus suis pallium , sacratius habetur , &c. En ninguna otra cosa devia dilatarse mas el Historiador de Toledo , que en examinar las circunstancias de la mayor gloria desta Santa Iglesia , que le resulta desta maravilla de bajar a ella la que es Madre de Dios. I en consecuencia desto deviera traer quanto hallasse escrito en Autores de credito. Si tenia ya a Luitprando , i le avia leído , como parece , cómo no vió este lugar ? I si le vió , i no le tiene por Autor de credito , no llevará mal que no se le demos. Lo mas perjudicial deste ciego inventor es quererle hacer notable , i apreciado con mentiras que contradicen a las verdaderas , i autenticas relaciones : i ninguna mas grave , que la que contiene este mismo lugar de Luitprando en lo que se sigue. Dixitque Missam (dice del Santo Arzobispo) die Sabbati , ut solebat , audiente B. Virgine , & Cœlesti Choro , qui canticis suis illam administrabat , &c. Esta ficcion en negocio de tanto peso es intolerable a la piedad catholica. Lo contrario consta de la Relacion de Cigila , que es el testigo mas calificado , o unico deste milagro : el qual claramente dice , que luego que habló a San Ildefonso la Reina del Cielo , i le dió la vestidura , desapareció. Desto hicimos la debida ponderacion en su lugar. I lo que ayuda tambien al intento que seguimos de redarguir de falsos estos Autores en aquello que el Padre Higuera , o los contradice , o no los trae , ni se vale de ellos , es el faltar en la *Historia de Toledo* un suceso notable , i de grande honor a esta Ciudad , i a su Iglesia , que los dos Coronistas del Padre Higuera , Luitprando , i Juliano refieren con ponderacion , i extension digna del mismo caso , si huviera sido cierto. Dicen que el Papa Vitaliano , que por aquel tiempo governava la Iglesia , oyendo el milagro hecho en la persona de San Ildefonso , i decension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo embió a esta Ciudad dos Cardenales llamados Deodato , i Domnion , que se certificasen del caso , i si le hallasen*

autentico, venerassen la Santa vestidura: i mando el mismo Pontifice, que le asentassen por Canonigo, i hermano de la misma Iglesia: i assi mismo el Emperador: i los que le sucediesen en estas dos dignidades supremas de la Iglesia. I assi dicen que se hizo: i que el Rei Recevindo siguiendo el exemplo del Papa, i del Cesar, hizo escribirse asi, i a sus sucesores en el Reino de España por tales Canonigos: de donde (añaden) empezó la costumbre desta Santa Iglesia de multar al Papa, i al Rei, como a otro qualquiera Canonigo ausente en las visperas de Pasqua, de Navidad, de San Estevan, i de San Juan: la qual multa se paga de la meía capitular. Todo esto que tanto honra a la Santa Iglesia de Toledo, lo leemos en el *Advers.* 466. de Juliano, i en el *Chronico*, aunque mas brevemente, num. 347. i en el *Advers.* 191. i en el 193. de Luitprando; aunque difiere en llamar al que vino a esta Legacia, Pedro, que despues fue Obispo de Aquileya: i todo esto calla el Padre Higuera.

§. 9. Prosiguiendo en este mismo capitulo con las cosas del Santo Prelado, llega al tiempo de su muerte: i dice fue enterrado a los pies de su Tio, i antecessor San Eugenio (como dice Vaseo, i tomòlo de San Julian) en la Iglesia de Santa Leocadia. Tambien lo dice Luitprando ad annum Christi 668. i Juliano en la misma Era, o año, num. 348. i dejados ellos, se hace memoria de Vaseo, que escribió ayer.

§. 10. Hace una lista de sus obras, las que dejó escritas, i repartidas en tres tomos segun su Coronista, i sucesor San Julian Arzobispo de Toledo lo refiere. Hace dificultad en que alli no se cuentan entre las del Santo una *Addicion* que se dice aver hecho, i anda en su nombre al *Chronico* de San Isidoro, i otra al libro del mismo Santo *De los Escritores Ecclesiasticos*. Escribió (dice el Padre Higuera) un libro de Varones ilustres, i lo que añadió al *Chronico* de los Godos de San Isidoro: i porque estas obras mas fueron continuacion a los trabajos de otros, que obras propias, i solo fuyas; por esso no las puso San Julian. Dice bien: i assi deve creerse. Pero aviendo Autor antiguo que digesse que son fuyas estas dos Addi-

ciones, con mayor seguridad nos dejara el Padre Higuera citandole, que declarandonos el juicio que hacia desto. Julian Perez lo dice bien claramente en el mismo lugar poco ha referido del num. 348. *Scriptit Vir Dei Ildephonsus Historiam Gothorum: addidit libro Sancti Isidori de Viris Illustribus multos*. I Luitprando cita a nuestro Santo en el *Advers.* 127. como Autor de las *Addiciones al Chronico general* de San Isidoro. I en el 191. le cita en el libro *De Scriptoribus in Additione ad librum D. Isidori*. Primero lo escribió el Padre Higuera, i luego ellos. I assi no pudo prevenirse, o armarse con sus testimonios el dicho Padre.

§. 11. Tampoco quando trasladada a San Julian refiriendo deste Santo las virtudes del nuestro, se acordò de copiar un insigne lugar (si legitimo fuese) del Arcipreste Juliano en el mismo num. 348. en que habló de la estatura, i facciones del rostro, i cuerpo del venerable, i Santo Arzobispo nuestro, diciendo que lo sacava de Historias, i pinturas que duravan en su tiempo en que se via retratado el Santo. Todo esto lo pensò en nuestros tiempos, i escribió, quien quiso vestir estos compuestos fabulosos de noticias singulares, i que engañasen a la curiosidad con afectados semblantes.

§. 12. Acabá lo que toca a la Vida de San Ildefonso, con decir las Iglesias, i Capillas que a su nombre hoy permanecen dedicadas en Toledo, i en otras partes, la devocion que con el mismo nombre han tenido los Españoles usandole muy frequentemente hasta los Reyes. Yo recogeré algo mas que el no dice; i lo que se lee en los nuevos Autores para que se apunten en ellos estos lugares, i se les dè la calidad que merecen, como inferiores en tiempo a la *Historia de Toledo*, i sin autoridad alguna.

§. 13. Dice mas Luitprando en el *Advers.* 112. aliàs 129. *S. Ildephonsus posuit in Aede Toletana S. Lucie Imaginem B. Mariæ*. I en el 195. aliàs 223. *In Deibienfi Monasterio posuit S. Ildephonsus ad Villam Illescam Imaginem B. Mariæ Virginis, quam habebat in oratorio suo*. Bien calificados serian estos origenes, i fomentarian mucho la justa devocion que se tiene con las dos Imas-

Imágenes de nuestra Señora del Sagrario de Toledo, i de la Caridad en Ilescas, si, como fueran a su nombre, los huviera dejado escritos Luitprando, gravísimo testigo para confirmar la tradición de su antigüedad. Dijólos mucho después que se escribió la *Historia de Toledo*, el nuevo Luitprando de estos tiempos. I así no tenemos por que reprehender la negligencia del Padre Higuera en quien no se hallan referidos. Falta también la noticia de aver recibido Carta del Papa Martino, nuestro Santo, i averle respondido, siendo ocasión desto la grande fama de la santidad de San Ildefonso que llegó a los oídos de aquel Santo Pontífice. Todo lo leemos así notado en el *Advers.* 112. aliás 96. de Luitprando.

CAPITULO III.

DEL MONASTERIO Agaliense.

§. 1. **E**N varias partes, como se iba ofreciendo la ocasión, hemos hablado de la opinión que tuvo el Padre Higuera en quanto a que el Monasterio Agaliense era el mismo, que el de San Cosme, i San Damian: i para confirmarlo trugimos un largo discurso suyo, quando referimos la ruina que padeció en gran parte el Monasterio Agaliense, i como le reparó el Rei Recaredo en el Pontificado de Adelfio. Después quando llegamos a la elección que hicieron de San Ildefonso los Monges sus hermanos en Abad de su Monasterio, i en ambas partes dimos a conocer como el Padre Higuera teniendo esta opinión quando escribía la *Historia*, mudó después parecer, i con testimonios repetidos hizo que sus Autores apoyassen la nueva congettura. Pero porque en este lugar hace capítulo separado del sitio deste Monasterio Agaliense, que es el 11. deste libro, es necesario detenernos a ver como se conforma su discurso de aquel tiempo con los *Chronicos* deste. Escusamos repetir, lo que ya queda copiado, i ponderado de la identidad destes dos Monasterios: porque quando hablamos desto, passamos allí i a-

delantamos desde este lugar, i capitulo, las palabras con que dice su sentir al principio del a cerca desta identidad.

§. 2. *Echada esta primera zanja, (son sus palabras) dicen algunos que platican deste Monasterio que fue en el pago dicho Menhalhabia; por parecerles lugar apropiado, i que allí ai no se que piedras, o pilas que parecen rastros de aquellos tiempos. Mas esta opinion no tiene mucho fundamento, pues áice claramente Cigila, que estava in Suburbio, que es como arrabal, i cerca de la Ciudad, i Menhalhabia es mas de tres quartos de legua. Otros han dado en que fue en la Puerta del Rei. Otros que fue cerca de Santa Susana, &c.* Dice después que rebolviendo los Archivos de aquella Ciudad, halló en Escrituras memoria del Agaliense en un sitio que conservava su nombre cerca del Rio Tajo en Santa Susana. Traenlas también (para que el curioso destas antigüedades, si quisiere, las vea) Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando*, pag. 44. i, 45. i el Padre Bivar en las que hizo a Marco Maximo, pag. 460. La que destas le agradó mas entonces al Padre Higuera, fue la ultima opinión de los que le ponian en el sitio donde está hoy la Iglesia de Santa Susana, por ajustarse la distancia que ai entre este sitio, i San Pedro con la que señala de 250 passos Marco Maximo entre la Iglesia Pretoriente de San Pedro, i San Pablo, i el Monasterio Agaliense. Después de aver quedado con esta opinión, hace otro Capítulo, que intitula así. *Opinion de algunos que estuvo el Agaliense en el Pago de Benhalhavia tres quartos de legua de Toledo.* Dice que le parece ser cosa conveniente, i gustosa poner en este lugar la opinión de un venerable Sacerdote llamado Simon Martinez, Capellan que fue del Hospital del Nuncio, que avia muerto el año proximo pasado del 596. el qual hizo particulares diligencias para inquirir el sitio deste Monasterio por la devoción que tenia al Santo Arzobispo, i Abad que fue del, San Ildefonso; i fue de opinión, que avia estado situado en el Pago dicho hoy Benhalhavia, el qual segun él entendia, era comprehendido en el Arrabal desta Ciudad. Traslada de papeles del dicho Simon Martinez,

la descripción deste Pago : i como hizo informacion de testigos en 12. dias de Junio de 1586. ante Pedro Martinez de Vargas del verdadero sitio del antiguo Monasterio en que depusieron de publica fama , i opinion de hombres muy viejos , que avia estado fundado sobre un cerro pequeño a media legua de Toledo a la parte del Septentrion en el Pago de Benalhabia , donde ai una fuente que llaman de Valparaíso. Trae otras razones , que el buen Sacerdote avia discurrido en confirmacion de su sentimiento ; i refiere como el Cardenal Don Gaspar de Quiroga a instancia que le hizo , le dió licencia para fundar en aquel lugar una Hermita : lo qual se dejó de hacer por falta de medios , i por aver muerto el dicho Simon Martinez. Acaba con encarecer , i estimar el celo que tuvo , i deseo de glorificar a nuestro Señor en su Santo , con el qual i con el deseo de acertar , (dice) *si yo no me engaño , le parecian demonstraciones las que no juzgará el Lector por tales.*

§. 3. Toda esta relacion ha sido necesario hacer porque se vea quan sencillamente , sin alegar por una , o por otra parte alguno de los Autores nuevos (excepto el lugar de Maximo) se afirma en juzgar que el Monasterio Agaliense , o de San Cosme , i San Damian que tiene por uno mismo , estuvo fundado cerca de Toledo , i no en el Pago Benalhabia a media legua de la Ciudad. Esto sentia quando escribió la *Historia*. I con ser esto así , i no aver hecho memoria de Luitprando en este particular , a quien traía delante de los ojos , hallamos en su *Chronico* , i *Adversarios* lugares tan claros , i tan del argumento presente , que no pudieran dejar de traerse aquí , si entonces los huviese ; mayormente siendo contrarios a todo el discurso que el Padre Higuera hizo. En él se halla expresa relacion de que hubo dos Monasterios ; el uno de San Julian , llamado Agaliense en el Arrabal de Toledo , i el otro de los Santos Martires , Cosme , i Damian en el Pago dicho Benalgavia a media legua de la Ciudad , que fue fundacion , o Colonia del primero , i del romo el nombre de Agaliense Menor. La qual es una conciliacion bien pensada para los argu-

mentos , i razones , que por la identidad , o variedad de los Monasterios , i de los sitios se han apuntado arriba. Diremos pues , que considerandolo de nuevo el Padre Higuera , i desfriendo algo mas a lo del sitio de Benalhabia , le pareció dar esta salida a las dificultades propuestas? Forzoso ha de ser esto , no aviendo sido de Luitprando la distincion. Tambien se lee en este Autor , que el Agaliense antiguo fue junto al rio , i cerca de la Hermita de Santa Susana : que es aver dicho Luitprando lo mismo , que sin traerle en confirmacion de su parecer asentó el Padre Higuera , o por decir lo mas cierto , es aver hecho decir el Padre Higuera a Luitprando lo mismo que él sentia del sitio deste Monasterio. Pondremos sus lugares , i se verá si se pudieron esconder a la diligencia del Historiador de Toledo. En el *Chronico*, Era 662. hablando de San Ildefonso. *Ille vero secedens sedulo , vitam agit in Monasterio Agaliensi quod in Suburbio Toleti est , Septentrionem versus non procul a Tago flumine , & a Prætorienſi Templo Sanctæ Leocadiæ extra muros in plantis : quod ego , dum Toleti fui , frequenter inveni. Est etiam alterum Agaliensis hujus quasi Colonia ad Pagum Benalgabiam a Mauris dictum , tribus miliaribus a Toletis distans : sed in priori (quod non procul Eremitorio Sanctæ Susannæ prope Tagum fuit) Sanctus Ildephonsus vitam egit.* En el original , que yo llamo , o sea primer concepto de nuestro Moderno Luitprando , falta toda esta parte segunda en que se habla del otro Monasterio Agaliense.

§. 4. En el *Advers.* 106. aliàs 91. ai un insigne elogio deste Monasterio Agaliense con las mismas señas que se han dicho antes. I sigue luego el 92. aliàs 107. que empieza así. *S. Ildephonsus SS. Cosmæ & Damiani Abbas , post Præpositus Monasterii Agaliensis , Toletanus factus Episcopus , &c.*

§. 5. En el *Advers.* 96. aliàs 113. *Duobus & amplius millibus passuum Toletis , Septentrionem versus in colliculo fuit Monasterium Sanctorum Cosmæ & Damiani MM. filiatio Agaliensis. Est ibi fons irriguus in honorem Sancti Juliani , Toletani Pontificis , cui Agaliense sacrum fuit. Dictum putant Pagum illum Arabicè Benalgavia.* Parece cierto que hi-

zo estas palabras aquel Venerable Sacerdote Simon Martinez segun se cor- raron a su intento. Hizolas a lo menos quien considerando mejor las señas que el dió , i razones que discurrió , pudo imaginar buena salida esta para satisfac- er a todo. Sobre el mismo discurso se tegió otro *Advers.* (el 99. aliàs 115. del mismo Autor.) *Possessio hereditatis & iugerum protensa est usque ad Vallem Benbalgabia , que Monasterium Agalien- se habuerat , praque dedit colonia sua, scilicet Monasterio SS. Cosma & Damia- ni ; quod apud vulgares Agaliense minus etiam dici solebat.* Digame agora el que mas dureza hallare en despegar de sí el afecto a estos Autores , què fue el consejo del Padre Higuera en cubrir , i desviar la luz que en Luitprando ha- lló descubierta con que pudo escusar tantos discursos , i poner en concordia tantas razones contrarias , dando a su cuidado esta buena nueva , que tantos hijos suyos avian solicitado hasta en- tonces en vano? Causa ninguna pudo tener para un tal silencio. Pero tene- mosla nosotros urgentissima , i neces- aria para ponerle perpetuo a Luitpran- do , i semejantes Historiadores , que con fingidos nombres , i usurpada au- toridad han querido en nuestros dias passar por verdades antiguas las opinio- nes nuevas del Padre Higuera.

§. 6. Busquemos ya el sucesor de San Ildefonso en la Silla de Toledo. Este fue Quirico , natural de Toledo que avia tomado el habito en el mismo Mo- nasterio Agaliense : i por sus meritos, letras , i prudencia , fue embiado por Abad de un Convento , que avia en Barcelona , desde donde subió a la Si- lla de Toledo. *Todo lo qual dice clara- mente Julian Arcipreste.* Son palabras del Padre Higuera. I el lugar de Juliano se halla en el *Chronico* , num. 350. Bien que por Obispo Barcinonense se lee impresso Bracharense : i no solo aqui, pero tambien en el *Advers.* 260. (que nos dará despues materia bastante) se halla con la misma dignidad. Otro lu- gar de Luitprando ai que pudo citar en que se halla con titulo de Obispo Barcinonense Quirico , en la Era 706. pero por otra parte hace contradiccion el que dice que de Abad Agaliense (no de Abad del otro Monasterio de Bar- celona) fue sacado para Obispo de a-

quella Ciudad. Tan instable lo halla- mos todo , como lo era el juicio de su Autor. Bien que en las *Notas* que hizo a su Luitprando reconoce por me- jor esta leccion de *Barcinonensis* , que se halla en este Autor , que la otra de Juliano , *Bracharensis* : i así trae en con- firmacion la firma que se halla de *Qui- rico Barcinonense* en el Concilio X. de Toledo , el qual juzga fer el mismo que el nuestro : juntandolo tambien en un Epigrama de Juliano , que deve fer el Arzobispo sucesor suyo. I pudiera no menos autorizar el Obispado de Qui- rico en Barcelona con el hallarse en el Himno de Santa Eulalia la de aque- lla Ciudad que se lee en el Breviario Gothico , o Mozarabe , mencion de que Quirico , Autor del Himno , con- sagró en Iglesia , i Casa de Religion a- quel lugar donde estava su Cuerpo San- to.

§. 7. Dice despues , que el año de 672. que fue de la Era 710. partien- do de Toledo para Gerticos , que des- pues se dijo Bamba dos leguas de Va- lladolid el Rei Recesvindo , enferman- do gravemente murió de su enfermed- dad , i que fue alli enterrado , donde tambien muestran su sepulcro. Está ex- presso en la *Addicion* que se dice de San Ildefonso al *Chronico* de San Isi- doro , i en la de Juliano , i en la *His- toria* del Arzobispo Don Rodrigo lib. 2. cap. ult. I los Modernos Juan de Ma- riana , Don Francisco de Padilla , i an- tes que ellos Ambrosio de Morales en el lib. 12. cap. 40. testifican esto mis- mo , i ser constante cosa entre todos los Historiadores aver muerto en este lugar : pero añaden que despues en tiempo del Rei Don Alonso el Sabio fue su cuerpo trasladado a Toledo , don- de hoi se halla en la Iglesia de San- ta Leocadia del Alcazar. Don Thomas Tamayo en las *Notas* del lugar de Luit- prando , que ya se dirá , confirma es- to , remitiendose a su obra de la *His- toria de la Ciudad de Toledo* , en don- de dice que trae instrumentos deste Rei que lo confirman. No quiso passar por esto el nuevo Luitprando. I por lle- varlo todo a Toledo , pone la muer- te del Rei en aquesta Ciudad , Era 710. aviendo visto despues quizá en el *Ana- cesfaleosis* de Don Alonso de Cartagena esto mismo : a quien quiso creer erran-

do , antes que a otros muchos que digeron lo cierto. Gusto enfermo , que lo dulce desprecia como amargo , i lo amargo aperece como dulce. Infierefe a lo menos que pues Luitprando no lo enseñò al Padre Higuera quando escriuia la *Historia*, el Padre Higuera quando mudò parecer , i se agradó deste tan descaminado , se lo enseñò a Luitprando. Es de advertir , que el Padre Higuera en la nota deste lugar quiere confirmar esto con el *Chronico* de Julian : i tal cosa no se halla en el , ni mencion de en donde muriesse Recesvindo : i si quisiessimos decir que es el *Chronico* de San Julian , Arzobispo de Toledo , o Addicion que hizo al de San Isidoro , le hallaremos contrario , pues claramente pone la muerte en aquel lugar llamado *Gerticos*. Pero pues Luitprando no se lo enseñò al Padre Higuera , sin duda lo aprendiò del , quando mudò de parecer , como solia.

CAPITULO IV.

CORONACION DEL REI
VVamba , i Obras suyas en Toledo.

§. I. **S**iguiese en el capitulo 13. la Coronacion del Rei VVamba. Refiere no averse querido coronar , ni llamarse Rei hasta hacer esta ceremonia en Toledo. *Concurriria* (dice) *toda la Clerecia , i las Religiones a San Pedro , i a San Pablo Iglesia vecina al Alcazar : i a lo que pienso en alguna Capilla de la advocacion de nuestra Señora : con que se concuerda la General con lo que escribio San Julian , &c. Mas Don Rodrigo que vido lo que San Julian dejó escrito , i la General , afirman , que la consagracion , Coronacion , i uncion se hizo en la Iglesia Mayor desta Ciudad. Fuera del testimonio de personas tan graves puede ayudar a este parecer la gran devocion que tenia este Catbolico Principe con la Iglesia de Santa Maria desta Imperial Ciudad , &c. Tampoco suena aqui el nombre de Luitprando , que por esta parte , i en defenfa de la Coronacion en la Sede Cathedral de Santa Maria , se pudo alegar mejor , como*

mas antiguo , que el Arzobispo Don Rodrigo , i que la *Historia General*. I su testimonio està tan claro , i tan a los ojos en su *Chronico* , que no tanto acusa la ceguedad del Padre Higuera , que no tuvo , quanto la de los que creen en las invenciones de sus manos. Son palabras suyas en este mismo caso. *I creo asintieron a esta consagracion muchos de los Prelados de España*. Sin que lo devamos a su creer , lo dice Luitprando. *Ut presentibus Episcopis & Palatinis fieret*. I después. *Aliis Episcopis ministrantibus*. Pero dicelo , porque lo creyò antes el Padre Higuera.

§. 2. Lo que resta deste Capitulo , i el 14. siguiente contiene en la *Historia de Toledo* la guerra hecha contra el traidor Paulo. El 15. es de las obras que hizo VVamba en Toledo i del Concilio XI. que aqui congregò. En lo primero tenemos bien donde reparar. Refiere la fabrica hecha por este Rei del muro nuevo : pone las Inscripciones en verso Latino que hizo poner en las puertas , i puentes : las quales traen Isidoro Pacense : i del lo trasladò , como suele otras cosas muchas de su Historia , a la letra el Arzobispo Don Rodrigo , lib. 3. cap. 11. i del , los Modernos todos. Prosigue con esta nota , que pondrà enteramente para que se vea como al Padre Higuera trasladò el nuevo Luitprando. Advierte que dedicò a los Santos Patronos de Toledo , i encomendò la Ciudad en aquellos dos versos.

Vos Domini Sancti , quorum hic presentia fulget,

Hanc Urbem & Plebem solito servate favore.

Son ya sus palabras. La General dice que mandò poner alli los retratos de los Santos , cuyas Parroquias estavan alli mas cerca : i assi podriamos decir (es discurso que hace tambien en las Notas a Luitprando sobre el lugar que se pondrà despues) que a la puerta del Cambron , pondria el de Santa Leocadia por la vecindad del insigne Templo que alli abajo tuvo : en la puerta de San Martin de los Santos Felix , i Pedro Exorcista ; en la de Alcantara San Servando , i Germanos en la puerta de Visagra el de San Vicente que era la Iglesia que mas cerca le caia , o los de Santa Justa , i Rufina. En esto no ai cosa cierta sino que todos los retra-

tos que alli avia , eran de Martires : i assi lo dice expressamente Don Rodrigo Arzobispo de Toledo lib. 3. cap. 12. Tambien (dice) en las memorias de los Martires que intitulo sobre las mismas torres de las Puertas hizo poner este Epigrama. I siendo uno de los Santos Martires natural desta Ciudad San Tirso , de quien se rezava ya en esta Ciudad por avelle compuesto Oficio S. Isidoro , piadosamente se puede creer , seria uno de los Santos que retrataron en alguna torre de las puertas desta Ciudad : lo qual no se puede decir de San Eugenio , &c. Esto decia el Padre Higuera añadiendo su piadosa congetura a lo que desta consagracion , i memorias escrivio generalmente el Arzobispo. Quien pues podrá dudar que en su Luitprando faltava entonces la clausula que tan clara se lee hoi en su *Chronico* , i con tantas señas deste mismo suceso? I quien no confessará ser copiadas sus palabras de lo que antesavia pensado el Padre Higuera , aunque con variedad , por lo que imaginò despues? Dice Luitprando assi en la Era 714. *Rex VVamba victo Paulo , & profligatis omnibus hostibus suis gloriosa fruitur quiete. Toleti Civitatem Regiam laxat , ac muris ambit : portam que respicit Septentrionem S. Tyrso Martyri dedicat ; similiter & Sancta Leocadia Virgini & Martyri ; & eam que respicit Orientem B. Marcia , vel Marciana Civi , Martyrique ac Virgini Sancte : supra portam pontis Sancto Juliano Martyri Tolitano Pontifici : in Via Sacra Serratiportam Sanctis Pontificibus Damaso , Melchiadique Civibus Mantue Carpetanorum ; ac precipue D. Michaeli hujus Urbis Tutelari contra Daemones Meridianos.* Esto no ha menester mas ponderacion , que aver puesto las palabras deste Autor , i las de la *Historia de Toledo* a los ojos de todos.

CAPITULO V.

DIVISION DE LOS OBISPADOS de España hecha por VVamba.

§. I. EN el *Chronico* de Luitprando hallò tanto lugar este punto de la division de los Obis-

pados de nuestra España , que se atribuye a VVamba , que ninguna otra parte se halla tratada en el con igual diligencia , i puntualidad. Supuesto que anda en las manos de todos , vease su relacion en la Era 715. i se hallará , que no contento con decir lo general del intento para que se tuvo el Concilio el año 5. del Rei VVamba , decidiende hasta contar quien hacia las partes de cada uno de los Metropolitanos , i de los Obispos sufraganeos , representando sus derechos , i defendiendolos , i quien fueron señalados Jueces para esta Causa. I assi ninguno mejor para traído por testigo en materia que anda entre nuestros Autores tan controvertida : pues quien escribe con tan particulares noticias , infiere que lastuvo de original acreditado , i de fè irrefragable. Juliano tambien en su *Cronico* , num. 356. hace mencion deste Concilio , i division de Diocesis : aunque con diferencia , pues le pone en la Era de 714. un año antes que Luitprando. I aun passa a mas esta puntual noticia de lo que por otros Autores se alcanza a saber con tales dudas ; pues el mismo Luitprando en el *Advers.* ultimo de los suyos , que es el 270. segun la edicion primera que hizo Don Thomas Tamayo de Vargas , pone la cabeza , i principio deste Concilio , diciendo que lo copió de un Codice manuscrito de la Iglesia de Merida , i despues en la segunda se supliò este defero , i a la cabeza se le juntò el cuerpo del Concilio con la division entera de los Obispados , i firmas de 75. Obispos , i quatro Vicarios de otros tantos ausentes. Hallarase en esta edicion , en el *Advers.* 266. 268. 269. i. 270. que faltan en la de Don Thomas. Tales mudanzas han padecido estos Coronistas en quanto anduvieron escritos de mano. Pero en esta ultima relacion de Luitprando es ya otro año mas atras , conviene a saber el de la Era 713. el que se señala a este hecho.

§. 2. Con este presupuesto , qualquiera dirà que llegando a tratar la *Historia de Toledo* desta division de Obispados , como lo hace en el *capitulo* 17. pondrá a la letra lo que estos Autores dicen , desiriendo a su fè el credito desta accion , que tan destituida es-

tà en nuestras Historias de legitimos, i antiguos testimonios que la confirmen. Pues solo en la *Coronica* del Obispo Don Lucas de Tui, i en la *General* del Rei Don Alonso, entre las Historias antiguas ya comunes se refiere; testigos mui inferiores a aquella edad, i que nos dejan con deseo de mayor comprobacion. Bien que se que citan en este punto nuestros Autores modernos a Idacio, o Itacio, Autor de una *Historia*, o breve *Coronica de los Suevos, Vandalos, i Godos*. Del dice Morales en el *lib. 12. cap. 50.* i de Don Lucas de Tui, i de la *General*, que sacò lo que a esta parte de Historia pertenece; i del Autor dà mejor razon, i de quien sea, en el *libro 11. cap. 57.* Pero este *Chronico* no se ha impresso hasta hoi, aunque andan vulgares dos Idacios; uno que divulgò la primera vez Henrico Canisio, despues Josefo Escaligero, i en nuestra *España ilustrada* el Padre Andres Escoto; i otro mui diferente que imprimiò el Racionero Luis de San Lorenzo en Roma año de 1615. i por aquella impressiõ le publicò otra vez en España con los demás Obispos Don Frai Prudencio de Sandoval. Ninguno de los dos llega a los tiempos de VVamba; i así no pueden referir lo deste Concilio, i Division. Ni el que cita Morales llegó a esta edad: i así parece que tratò solamente del orden que diò el Rei Miro de los Suevos en la constitucion de los terminos de las Iglesias que caian en su Reino, que es la Diocesis del Metropolitano de Braga; a la qual se refiere en la suya en quanto a esta parte el Rei VVamba sin tocar en lo que ya tenia mui buen orden, i concierto. Conque solamente venimos a quedar con los dos Autores, Don Lucas de Tui, i la *Historia General*, que nos refieran, i testifiquen la Division de VVamba: i por el consiguiente no puede aver duda que el Padre Higuera querria confirmar con la autoridad de Luitprando, i Juliano, Autores anteriores en tiempo a los dos, el segundo cien años, i el primero mas de docientos, la verdad de un Concilio celebrado en Toledo, i en el hecha la designacion de los terminos, i Diocesis a los Obispados desta Provincia, i de todas las demás de España. Pues no solamente no dice nada de lo que estos

nuevos Autores refieren, la *Historia de Toledo*; pero ni aun los toma en la boca. Para que esto se descubra mejor, pondré algunas clausulas fuyas, copiadas deste *capitulo 17.* continuando en sumario lo demás para que el hilo del discurso parezca. Dice, que aunque algunos de nuestros Autores han querido creer que en el Concilio XI. de Toledo se hizo esta division, por no hallarse otro del tiempo deste Rei, ni atribuirle mas que uno el Obispo Pacense Isidoro; otros mas cuerdos juzgan que esto no puede ser, ni se haria, i resolveria negocio tan universal de todos en un Concilio que tuvieron solos los Obispos de la Provincia de Toledo, qual fue este undecimo convocado por VVamba. I así dudan mucho deste hecho, no aviendolo referido tampoco el Arzobispo Don Rodrigo, ni los Obispos Sebastiano, i Sampiro. Con todo esso (prosigue nuestro Historiador) es cosa recibida ya de todos los Autores con tanto aplauso, i general consentimiento, que no se, si baria bien quien quisiese deshacer cosa de tantos centenares de años atras recebida. La mas antigua mencion es la de Idacio. I luego un Codice que està sacado del mas ha de 630. años, no que se hizo, sino que se sacò. En la Santa Iglesia de Toledo ai otro mui antiguo Gothico, que la pone tambien. Don Lucas de Tui la pone tambien a la larga, i la *General de España* que mandò recopilar el Rei Don Alonso el Sabio mas ha de 330. años, i todos los que despues han seguido, que querellos recitar, seria cosa larga, i de poco provecho. Sin esto ai razon que nos obliga a creer que hubo mas Concilios, que el undecimo, &c. Porque no es creible otra cosa, aviendose dispuesto en el mismo Concilio que todos los años se juntasse: i esta es la misma razon que considerò Vaseo, i Morales. Trae despues referida una convocacion de Concilio General para este fin de un Codice antiguo, que le citò el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez en las Anotaciones que escrivio sobre los Concilios. Otros argumentos hace, pero ninguno valiendose del nombre, i autoridad de Luitprando, i Juliano.

§. 3. I porque se eche de ver quan ciego le traia la desordenada passion al Padre Higuera, i no se estrañen los arre-

atrevimientos, i extravagancias en que le empeñó, quiero advertir un yerro notable suyo, que en la continuacion desta materia comete. Pondré sus palabras, sin alterar nada. Habla del Arzobispado de Toledo. *En la General le dà por terminos a casi toda España diciendo asì cap. 51. 2. Parte. La Villa de Toledo tenga todas las Asturias hasta los Montes Pirineos, &c.* Prosigue continuando las palabras todas de la General. Este es un error que se viene luego a los ojos, porque bien se conoce que no puede ser esta Diócesis de Toledo la que allí se demarca, diciendose que contiene todas las Asturias, i quanto ai entre Portugal, i los Pireneos. Ni es menester correr muchas lineas para conocer que esto fue describir la de Lugo: que asì lo dice la misma *Historia General* en el fin de la clausula quando acaba de señalar los limites dichos, con que se descubre el yerro de aver puesto el nombre de Toledo al principio, que es lo que engañó al Padre Higuera: el qual pudo hacer alguna poca mas diligencia para hallar la verdad, no solo aqui, pero en el *Chronicon* de Don Lucas de Tui, de donde sin duda copió la General lo que decimos.

§. 4. Tambien se encuentra notablemente con sus Autores el Padre Higuera en el *cap. 18.* en que habla de las nuevas Iglesias Obispaes que erigió VVamba. Dice que *por ennoblecer el lugar donde estava enterrado el Santo Obispo Pimencio, que fue Abad, i Prelado del Monasterio Dumienfe, i creen ser el Santo Varon que confirma en el VI. Concilio de Toledo, hizo que en aquel Monasterio se pusiese Silla Cathedral como le ai en Dumio. I puso un privado de su Casa llamado Cuniuldo. Estava alli el Santo Varon enterrado. Quizà murió alli yendo, o bolviendo a visitar el cuerpo de Santa Eulalia Virgen, &c.* I luego. El Señor Garcia de Loaisa hace a este Abad, i asì podriamos barto probablemente creer que fue de la Orden de San Benito, &c. Repara luego en el nombre de Confessor, que le atribuye el Concilio XII. de Toledo, que consumió, i abrogó este Obispado: por ser asì que no se usava por aquellos tiempos, sino quando uno moria en la carcel, o desterrado, o quando avia padecido algunos tormentos.

Mas yo (prosigue) no hallo ocasion de que padeciese tormentos el Santo Obispo, sino fue siendo mui mozo en tiempo de Viterico, &c. Dice despues que el Rei insistió tanto con su porfia, bien que le resistiese Estevan, Arzobispo de Merida, que el Metropolitano le puso en un Lugarejo que se llamava *Aqua*, asì dicho por la muchedumbre de aguas que allí ai, que es de la Diócesis de Merida, el qual llamamos *Valdefuentes*, pequeño, mas de muchas aguas, i frescuras. No està de Merida mas que seis, o siete leguas. Otros sienten que es aquel Arroyo de Merida a dos leguas poco mas de la Ciudad en la Calzada de los Romanos donde ai gran abundancia de agua: i se dijo en tiempo de Romanos (*Euandura* està en mi copia. Busquese) de quien habla Antonino en un camino desde Lisboa hasta Merida, i la pone desta Ciudad nueve millas. *Llamòse asì por las muchas aguas de que goza. En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puso tambien Obispado, &c.* De fuerte que ignora otro San Pimenio que el Abad Dumienfe: i no sabe como le convenga el titulo de Confessor; asentando tambien que el lugar de su sepultura, i de la fundacion, i ereccion del nuevo Obispado fue en tierra de Merida en alguno de los dos lugares que señala. Donde estava su Dextro entonces? Donde los demas Autores? Como no parece aqui el Pueblo *Ebura*, llamado *Aqua*, en la Carpetania, i cerca de Toledo, a donde se ha querido traer esta fundacion? Dextro bien claro dice hoi quien fue San Pimenio: i como queriendo satisfacer a la duda que halló el Padre Higuera en el nombre de Confessor, que le dà el Concilio, i no pudiendo hacerle Martir, por la misma razon buscó aquel medio que digesse a todo. *Aquis prope Toletum* (dice en el año 130. num. 6.) *nimis Eugenii familiaris Sanctus Pimenius, vir Egregia virtute, multa pro Christo patitur.* I Luitprando en el *Chronico* en el lugar que hemos citado de la Era 715. en el §. que empieza, *Pratoriensẽ Sedem, &c. Et in Oppido Aquensi quæ nunc Talavera, olim dicebatur Elbora, Sede Episcopali subiecta Emeritensi, in Villula Aquis (nunc Cazalegas) Sedem transtulit Episcopalem consentiente Emeritensi Metropolitano in honorem Sancti Pimenii, Martyris antiquissimi, ibidem*

dem quiescentis: quod non diu permansit. I en el *Advers.* 103. alias 88. *Creditur jussu Regis VVambanis Catholici Quiricum Toletanum in Villula prope Aquis Oppidum Carpetanie a Mauris Talaveram dictam, in honorem Sancti Pimenii Pontificis & Martyris ejusdem terre Cathedralam erexisse Emeritensi subditam. Villula illa dicta fuit sic a Saracenis post Vicus Casalegas.* El mismo Luitprando adelantó a mas esta memoria, refiriendo que fue Martir en tiempo de Hadriano, año 135. de Christo; siendo Prelado de Toledo San Hermolao, Martir tambien despues. Vease el *Adversario* siguiente, que en la primera impresion es 89. i en la segunda es 104. I deste propio Lugar afirma Dextro en el año 352. num. 4. que era natural Severa madre de los Martires Vincencio, i Leto. *Sancti Vincentius & Latus nati patre Turibio, Toletano Cive, & matre Severa Aquensi, vel Eborense prope Toletum in Carpetanis gemelli, &c.* Ni faltó Marco Maximo a esta ficcion: que tambien arrojó su piedra al monton del falso Mercurio, contando entre los lugares que se declararon por el Principe San Hermenegildo contra su padre aqueste. *Ebora, quæ & Aquis in Carpetania.* Tantos lugares i tan claros puestos en donde traia los ojos, i las manos, no pudieron esconderse a la diligencia, i cuidado, ni al amor, i afeccion con que registrava, i se valia el Padre Higuera deste su hallazgo. Su intento ya se conoce que fue lo primero acreditar la sentencia de los que siguiendo a Livio, que pareció puso un Lugar llamado Ebura en la Carpetania en el lib. 40. hacen este Pueblo distinto de la Ebora mas conocida en la Lusitania, de lo qual ya litigaron el Canonigo Bartholomé de Quevedo, i Andres de Resende (en cuya pluma, i juicio de buena gana resignaria yo esta *Censura*) i despues el Padre Juan de Mariana, i los que le defienden, con Pedro Mantuano. Muchos estan en defender la Ebura Carpetana. Pero faltava el apoyo de Dextro, i los de su sequito, que el Padre Higuera quiso dar a esta opinion. Quiso tambien autorizar el Lugar de Talavera con hacerle deposito de las Reliquias deste Santo Martir apropiandole el nombre de *Aqua*, donde el Concilio XII. Toledano dice que descansava su cuerpo. Esto devemos a este gran Español: avernos alterado, i equivocado la Geografia de España, dando nos Santos que ni tuvimos, ni conocemos, empañado con tantas nieblas de invenciones imaginadas el cristal limpio de la verdadera Historia Eclesiastica. Razon será que en nombre de la misma verdad tomemos satisfacion del agravio que nos hizo, deshaciendo estas imagenes de su ingenio, que nuestra credulidad idolatra tiene puestas indignamente en los altares de la Historia.

§. 5. Dice así mismo que *En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puso tambien Obispado el Rei VVamba. I púdole mover, que así como los Suevos que tenían su asiento en Braga, pusieron en Dumio Obispo cerca de allí que fue como Capellan del Rei, i como Cura de la Casa Real, así lo fue en Toledo el Obispo de los Santos Apostoles, &c.* Bien claramente dice que fue la Iglesia de los Apostoles, la de junto al Alcazar, hecha Sede Obispal. I tan claramente como él lo dice, se halla escrito en Luitprando que no fue sino la que estava fuera de la Ciudad en el camino de Talavera. Vease la memoria que hace deste Concilio en la *Era* 715. en el §. que empieza: *Pratoriensem Sedem, &c.* Prosigue así. *Duró poco el un Obispo, i el otro en sus Sillas, que luego en el Concilio XII. de Toledo se manda que no pasen adelante. El Cuniuldo fue hecho Obispo Italicense. Mas Juliano en su Chronicon dice que el Obispo que el Rei puso en el Pretoriense se llamó Valderedo. I fue promovido a la Silla de Zaragoza, que en el Concilio XIII. confirma. I se llamó Valderedo tambien un Abad de Santa Leocadia. Confirma en el Concilio XI. de Toledo. I es el mismo que fue hecho Obispo Primero del Pretoriense, i luego de Zaragoza en el XII. de Toledo confirma otro Abad dicho Valdreudo que es diferente. Así dice en el año 682. Juliano. Valderedo que fue primero Abad de Santa Leocadia, i despues consagrado por Obispo de los Apostoles San Pedro, i San Pablo, i despues promovido a la Iglesia de Zaragoza florece. Confirma por él en el Concilio XIII. de Toledo Freidebato Abad &c.* Grande intelicidad la desta invencion! Que aun lo que parece dejó escrito Juliano, i reconoce por suyo

yo el Padre Higuera, no nos quiso dejar en su *Chronico*: porque todo fue de una tela. Sobre este año de 682. no hace nota Juliano: ni en toda esta obra, ni aun en los Adversarios ai mención de Valderedo, o de sus promociones. Quien la hace es Luitprando en dos *Advers.* 94. i, 160. Aquí se dice, que el Abad que fue de Santa Leocadia fue hecho Obispo de Zaragoza; i que se halló en la coronación de VVitiza, i murió el año de la Era 748. reinando ya el Rei Don Rodrigo. Llamale Santo, i dice que se enterró en la Iglesia del Pilar. Si esto es lo que devemos al Padre Higuera; no solo no tenemos que agradecerle, pero si que arguirle de suma infidelidad digna por cierto de ser abominada, i reprehendida con mas aspero nombre, si pudieramos apartar el hecho de la persona, o esta no hubiera sido calificada con la dignidad del Sacerdicio, i profesion religiosa que le negocia respeto, i veneración.

§. 6. Hallamos con todo esto que algunas cosas de Juliano permanecen hoy. Poco despues, hablando del mismo dice la *Historia*. *El mismo Autor pone que tras Helladio fue Abad Agaliense Simplicio, tras Simplicio Justo. A este sucedió Riquila. Algunos ponen entre Simplicio, i Helladio a Adeodato. Tras Riquila Adeodato Segundo; i tras este San Ildefonso.* Algo desto dice Juliano: como es la sucesion de los quatro primeros en el *num.* 334. *ad annum* 660. Despues varia i lleva diferente sucesion que la que aqui se pone. Dice que a Riquila (asi deve enmendarse el yerro con que se lee *Avila*) sucedió Vincencio, i a Vincencio Adeodato Segundo. Esto se hallará en el *num.* 351. La sucesion de San Ildefonso no la admite Juliano, porque la Abadia deste Santo la trasladó sin otra autoridad, que la fuya, al Monasterio de San Cosme, i Damian, que hace otro que el Agaliense: como se vé en los *numeros* 330. i, 337. El Autor de la *Historia* estava persuadido entonces a que no eran dos Monasterios, i asi señala por uno de los Abades del Agaliense a aquel Santo, como lo fue sin duda.

§. 7. Antes de llegar al fin del Reinado de VVamba, se sigue pedir cuenta al Historiador de Toledo de una o-

mision culpable, la qual no podrá excusar, menos que descubriendo ser invencion de Julian Perez, lo que añade a lo cierto, i constante de nuestras Historias sobre la persona del Arcediano de Toledo Gudila: queriendo q de tal hombre que con su santidad dejó a la Santa Iglesia de Toledo tan ennoblecida, no devió omitirse ninguna circunstancia. Dice el Padre Higuera en el *lib. . . . cap. . . .* de su *Historia* lo mismo que deste celebrado varón se halla escrito por el Arzobispo de Toledo Felix, en aquella relacion, o elogio que gozamos fuyo, de su antecesor San Julian: que refiere tambien Ambrosio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 58. Felix dice de la muerte de Gudila, aviendo mucho encarecido la amistad que professaron el i San Julian. *Legitur divinorum judiciorum dispensatione sanctæ recordationis Gudila Diaconus, VI. Idus Septembris funesta mortis eventu anno VIIII. VVambanis Principis, sub digna confessione Dei clausit supremum curriculum, cujus corpusculum in Monasterio Sancti Felicis, quod est Cabensi in Villa dedicatum dilectissimi socii sui exhibitione honorifice requievit humatum.* Hasta aqui Felix. Sobre esto, i sobre lo que trasladándole escribe el Historiador de Toledo, se compuso el Epitafio a nombre del Santo Arzobispo, que ninguno vió, o leyó, antes que nos lo produgesse Luitprando al año de la Era 718. de que habla tambien con otras nuevas circunstancias cerca de la Persona de Gudila Juliano en el librillo, o opusculo que intituló *De Eremiteris Hispanis*, impresso al fin de las obras del mismo Juliano. Desta invencion digimos en Luitprando, i su *Censura*: que aqui solo se trae para notar la falta que esto hace en la *Historia de Toledo*.

§. 8. En los sucesos de la deposicion de VVamba, que se figuen a variedad bien digna de notar. Dice la *Historia*, del Rei Ervigio. *Creo yo mandaria ir con él al Arzobispo de Toledo (con VVamba) su grande amigo, i padre espiritual, i a otros Prelados, i Grandes; porque ni es cierto que murió aquella semana (el Arzobispo) ni tampoco le dió la corona, ni ungió; sino que lo uno, i lo otro lo hizo San Julian aun no siendo Arzobispo sino Arcipreste de la Santa Iglesia de Toledo; como del dice Ju-*
lia-

liano , i Felix lo apunta en la Vida del Santo. Como duda lo que tan claramente refiere Luitprando? Què el Arzobispo se fue con el Rei VVamba al Monasterio , renunciando el Obispado? Vease el Chronico deste Autor en la Era 718. en el §. que empieza, *Quiricus vel morte preventus* , &c. donde tambien pone con harta confusion otras diferentes salidas que otros dan a no hallarse en la Coronacion del Rei este Obispo. Es verdad que Juliano en su Chronico , num. 355. i aun Luitprando (a quien como mas antiguo deviò antes traer por su parte) en el §. antecedente al que citamos poco ha, dicen que era Arcipreste de su Iglesia San Julian antes de ser electo en Arzobispo : pero Juliano no dice que fue el quien coronò , i ungiò al Rei Ervigio. Quien lo dice , es Luitprando , i que fue por enfermedad de Quirico. Todo anda confuso : i de lo poco bueno que huvo destes Autores , lo que uno dijo se halla aqui en cabeza de otro : porque ni aun esto tengamos que creer. Dice tambien que murió este Rei Monge en Pampliega a 14. de Diciembre dentro de la octava de la Concepcion, año de 687. i Juliano pone el dia de la muerte a 20. de Henero , en el num. 362.

CAPITULO VI.

DEL OBISPO QUIRICO.

§. 1. **D**E la muerte del Obispo Quirico dice. *Pasò desta vida al Cielo el Santo Arzobispo Quirico Miercoles dia de la Presentacion de nuestra Señora a 11. de Noviembre. Su cuerpo fue enterrado en Santa Leocadia la Real , que assi lo dice Juliano Arcediano en su Chronicon.* Hallase assi en el num. 354. con un dia de diferencia no mas, que deve de ser error del molde. Como es tan rara cosa el hallar en tanto desorden , i alteracion alguna conveniencia , lo noto de buena gana. Pero como conviene luego el decir Juliano la muerte , i sepultura de Quirico en Toledo , con afirmar Luitprando que retirado al Monasterio de Pampliega con el Rei , murió alli?

§. 2. Esto es lo que escribe del O-

bispo Quirico la *Historia*: luego si hallassemos en los nuevos Autores algo mas que toque a la persona , i acciones deste Prelado , de buena razon diremos que no avienendolo visto el Padre Higuera , no lo decian ellos, i se añadió despues. La nobleza del siglo en quanto dà fundamento a la del animo, i la esmalta con luces de sangre generosa que hace parecer mas a la virtud, es dote del Cielo , que no deve callarse : i no la dissimulan quantos Santissimos Escritores han escrito las vidas de otros tales como ellos. Pues , si Quirico , nuestro Obispo de Toledo , tuvo un Padre nobilissimo , en quien se juntaron sangre esclarecida , i dignidad superior cerca de la persona de los Reyes Godos: como el Padre Higuera se contenta con decir mui secamente que *era este excelente Pontifice natural desta Ciudad , i que eligió la vida quieta , i sossegada de la Religion* , &c? Como le hace tan calificado agravio , i a la integridad de la Historia , i grandeza desta Iglesia? Siendo assi que en Juliano se halla esta nota en el *Advers.* 200. *Quiricus , id est , Quirinus ex Episcopo Bracharenfi* (es error del molde por *Barchinonensi*) *Toletanus, filius fuit Clarii Emeterii Quirini Comititis Cubiculariorum. Cujus mentio fit Concilio IX. Toletano; cujus pater qui duxit uxorem ex genere Quirinorum , dictus est Odoacrus Comes Cubiculi , & Dux.* El Conde de los Camareros , o Camarero Mayor , que nombra con los tres nombres de Clario Emeterio Quirino , firmò en el Concilio nono (que aqui dice) con solo el de *Emeterio*. I el Odoacro a quien hace Padre de Emeterio , i ahuelo de nuestro Obispo es el que se hallò , i firmò con la circunstancia de los puestos de Camarero Mayor , i Duque en el octavo de la misma Ciudad de Toledo. I como se asió destas ramas el falso Juliano para subir tan alta la familia de los Quirinos de quien fue el Obispo Quirico , pudo tambien asir de otras, i hacer sus progenitores de qualquiera de los que confirman los Concilios, o parecen en las Historias de aquèllos tiempos : pues ninguno dellos a buen seguro refucitarà a ponerle pleito de jactancia de parentesco , aunque se halle tan desviado del nombre de Quirino, como son Odoacro , i Emeterio. Pero

no tuvo la mira el Artifice desta quimera , a engrandecer a Quirico , fino a darle Parientes i en los de la familia de los Chirinos ; porque passa Juliano mas adelante , i dice que Quirinos , o Chirinos es un mismo nombre : i que desta familia al tiempo de la entrega de Toledo al Rei Don Alonso , se hallò con el , Jacobo Pedro , o Diego Perez Chirino , el qual decia la fama decender de aquel Cirino de quien San Lucas hace mencion en su Evangelio en el *Capitulo 2.* de cuya misma profapia fueron quatro Martires Cirinos. (deven de ser los que con este nombre , o con el de Quirino se celebran a 25. de Marzo , i 30. del mismo mes , a 30. de Abril , i a 4. de Junio) Esto dice Juliano en el *Adversf. 176.* i en el 201. le dà muger de la nobleza de los Godos , i de los Mozarabes de Toledo. En todo entendia el mui leído Arcipreste de Santa Justa. Esta familia no avrà menester para calificarfe estas fabulas. Yo advierto lo que me toca prosiguiendo la acusacion de los Autores nuevos , i poniendo en salvo la verdad antigua de nuestras Historias. Pero no puedo dejar de decir , que son mui diferentes nombres el de Quirino , i el de Cirino. Este es originado i propio de la lengua Griega del nombre *Kυριος*, *Dominus*. El primero es Romano , o Sabino de origen : porque en aquella lengua antigua , *Curis*, o *Kuris* significava la lanza. I por esso llamaron a Romulo Quirino , i a los Romanos *Quirites* : de que es Autor Felto Pompeyo en la palabra *Curis*, Marco Varron , i Plutarco en la *Vida de Romulo* , que le dan tambien otros orìgenes ; pero propios todos de aquella lengua ; i comprehendio Ovidio en estos versos del 2. de los *Fastos*.

Proxima lux vacua est , ac tertia dicta Quirino.

Qui tenet hoc nomen , Romulus ante fuit.

Sive quod hasta Curis priscis est dicta Sabinis,

Bellicus a telo venit in astra Deus. Sive suo Regi nomen posuere Quirites: Sen quia Romanis junxerat ille Cures.

§. 3. Del nombre Griego nacen *Cyrinus*, i *Cyriacus* , de los quales se hallan pocos en las Memorias Romanas , i ninguno que tenga señas de Romano

en el Theforo de las Inscripciones , que recogio Juan Grutero. Del Romano tomò nombre toda una Tribu entera que llamaron Quirina segun el mismo Festo. Todo lo qual sirve para entender que se quieren con poca razon confundir el nombre *Quirico*, o *Cirico* de nuestro Arzobispo , que se deduce sin duda del Griego *Kυριος* ; con el de *Quirino* , que es Romano propio. El Presidente de Siria pues que llama San Lucas *Cirino* i en el Griego *Kυρηνιος* (como se halla tambien en Josefo *lib. 18. De las Antigüedades Hebraicas cap. 1.* i en Eusebio que cita sus palabras *lib. 1. de la Historia Ecclesiastica cap. 5.*) devio de ser Romano , llamado *Quirino* , i explicado por los Griegos con la K. porque no tienen la Q. I se echa de ver en que alteran el nombre como desconocido en su lengua llamandole *Cyrenio* : lo qual no hiciera mas , si fuera Cirico , o Ciriaco , que son suyos propios. I este Quirino , o Cirino es cierto que fue Senador Romano , i Consul antes que fuese a Governar a Judea , como escribe Josefo : aunque no se halla en los Fastos de Casiodoro de los Consules Ordinarios. En el Martirologio Romano se hallan cinco Martires Quirinos en diferentes partes. Este nombre diferente es del de *Kyrino*, o *Cyrino* : pero la vanidad deste nuestro gran Genealogista todo lo quiere convertir en aquello que piensa , que es un extraño modo de alquimia. Quien passare los ojos por este *Adversf. 176.* de Juliano , i lo confiriere con lo que de los Romanos , i Marinos escribe el Padre Higuera en el *Tratado* que hizo de los quatro linages de sus ahuelos , i yo pongo en la mayor parte al fin desta *Censura* ; reconocerà como no pudo escribirse el *Adversario* sino con aquella pluma que escribió el *Tratado*. Tan parecidos son en la vanidad del intento , i en el modo de llenarle de pensamientos fantasticos.

§. 4. Echo menos tambien que no se cuente por obra deste Prelado , siendo tan digna de no quedar olvidada la fundacion de la Iglesia de Santa Eulalia de Barcelona. Si fue , como dicen , antes allà Obispo , i consta por el Himno Gothico , que se lee en el Oficio desta Santa , que Quirico (el qual es el mismo Autor del Himno) consagrò

Iglesia en el lugar de su sepulcro: i Juliano en el *Advers.* 350. declarandolo mas, escribe que este Quirico fue nuestro Prelado Toledano; como falta de aqui esta memoria? Que deja para decir, si esto no dice?

CAPITULO VII.

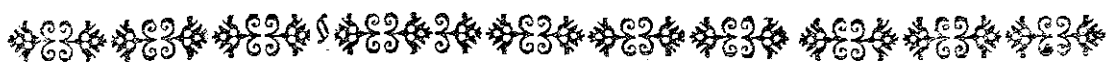
DEL OBISPO DE TOLEDO
San Julian.

§. 1. **L**os capitulos siguientes son ya de la Vida del grande, i Santo Obispo, Juliano. I en el 19. hablando de su Consagracion, dice, que fueron convocados los Obispos sufraganeos para ella, i los Metropolitanos tambien para tener Concilio Provincial. *Pudo ser que se consagrassse el dia de la Expectacion del Parto 28. dias despues de la muerte del Santo Arzobispo Quirico con toda la solemnidad possible, como a Prelado de España convenia, &c.* I luego. *Mas quien con mucha consideracion atendiere a las palabras de Felix, hallará que su Consagracion fue en Martes dia de la Circuncision; porque dice Felix que murió San Julian a 7. de Marzo, i fue Obispo diez años dos meses i siete dias. Viene a ser forzoso el dia de su Consagracion 1. de Henero: desde el qual dia hasta siete de Marzo ai los dos meses i siete dias.* Felix el que aqui se cita, es el que fue en los años siguientes Obispo de Toledo, i que escribió brevemente una vida, o elogio de nuestro San Julian, la qual anda con los *Escritores Ecclesiasticos*, o por mejor decir *Varones Ilustres de San Ildefonso*. I digo lo primero que parece no leyó el Padre Higuera a Felix; como hoi le tenemos impresso: pues contra lo que le atribuye hallo que dice, que tuvo la Silla de Toledo Juliano diez años, un mes, i siete dias. I esto por letra: que

no parece lo podemos imputar al numero errado. Pero no es lo que principalmente toca a esta *Censura*: sino el buscar la razon de hallarse en Luitprando relacion expresa deste dia de la Consagracion, i no aver hecho caso del nuestro Autor de la *Historia*. En su *Chronico*, Era 719. dice. *Hoc anno VIII. Kalendas Januarii in Aede S. Mariae Toletanae Majoris S. Vir Julianus jam factus Presbyter presentibus omnibus sue novendecim Metropolis Episcopis Palatinis, & Flavio Ervigio Rege consecratur.* Así se imprimió en la 2. edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, diferente, i mas enmendado, que en la primera.

§. 2. No pudo dejar de leer este lugar el Padre Higuera, si lo avia en Luitprando: porque se halla en el *Chronico* en los mismos años en que va la *Historia*. Luego señal es que no le leyó, ni le avia, pues aqui no parece. I, si le leyó, i le avia, el no traerle será forzosamente averle tenido por apocrifo, i de ninguna autoridad: en que nos avrá mostrado el camino de despreciarle. Bien que esto segundo no se compadece con alegarle, i seguirle tantas veces. Queda pues firmemente seguro que se añadió a Luitprando despues de la *Historia* escrita.

§. 3. Hace luego el computo del principio del Reinado de Ervigio, con el año que ha señalado a esta Consagracion del Arzobispo Juliano, i dice que *es cosa manifesta se han engañado los que digeron que San Julian le ungió siendo ya Arzobispo de Toledo: i no fue así, sino que era entonces Arcipreste de la Santa Iglesia de Toledo.* Pruevalo solamente con el rigor de la cuenta que deja hecha, i pudiera con Luitprando, que en la Era 718. dice bien expresamente, que segun opinion de algunos hizo la Consagracion Juliano, aun siendo Arcipreste, por enfermedad de Quirico.

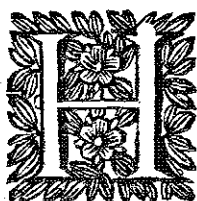


LIBRO XI.

CAPITULO I.

DEL REI ERVIGIO. DE ARGEBATO, OBISPO DE Iliberi. Del Abad Recesvinto. Del Rei Egica, i del Abad Adeodato.

§. 1.



A dado la Historia fin al libro 12. i comieza el DECIMO TERCIO con la relacion de las Acciones del Rei Ervigio, Leyes que promulgó, i Concilios que hizo juntar, i celebrar. Nunca se nombran estos Autores nuevos, aunque lo dicen todo: pero esto no lo estraño: porque aviendo en los Concilios mismos, que son las Actas, i instrumentos de aquel tiempo, i mejores testigos, a quien seguir, sobran otros testimonios. Solo advierto que en la memoria que ai en Luitprando de estos dos Concilios en la Era 719. i, 721. se hace particular mencion de Argebato, o Argebado, Obispo de Iliberi. Sin aver necesidad al parecer de hacerla del mas que de otro de los muchos Obispos, que alli concurren. En los Concilios originales impresos se hallan estas dos firmas en el XII. *Argibudo* (alias *Argibado*) *Eliberitana Ecclesia Sedis Episcopi*. I en el XIII. *Gratinus Presbyter agens vicem Argebado, Episcopi Eliberitani*. I con esta misma especialidad de averse hallado por Obispo, su Vicario Gratio, nos lo refiere Luitprando, no acordandose en ninguno de los dos lugares de otro Obispo alguno quanto mas de Vicario de Obispo. Yo no veo aun agora qual intencion pudo tener nuestro Autor, aunque la he deseado descubrir. Advierto para que otro con mejores ojos, ya que le mostramos la senda, lo considere: porque el llamarlo con los Arzobispos que nombra de Toledo, Se-

villa, Braga, i Merida (a quien solos nombra particularmente el Arzobispo Don Rodrigo lib. 3. cap. 12.) Santísimo, i doctísimo, no lo puede ser razon bastante, sino nos muestra otro que lo diga con mas autoridad, i fe, que la que el tiene.

§. 2. Dice tambien Luitprando en la Era 723. que el Papa Leon escrivio a los Obispos de España, al Rei Ervigio, al Arzobispo de Toledo, i al Conde Simplicio sobre lo dispuesto en el Concilio Constantinopolitano contra la heresia de los Monothelitas.

§. 3. Esto mismo se trata sin acordarse de Luitprando (deviendolo hacer como en punto de Historia dudoso) en el cap. 3. de este libro 13. *El Papa* (Leon) *con cuidado de Padre antes que muriese escrivio una Carta a Quirico, otra al Rei, otra a los Obispos de España, otra al Conde Simplicio. En esto ai variedad; que en el Codice sacado del Vaticano estas postreras Cartas vienen con titulo de Leon, i en uno de mano, i antiguo de San Juan de los Reyes desta Ciudad se atribuyen a su sucesor Benedicto, que aun no estava consagrado, sino solamente electo. I pues en Roma se hizo exquisita diligencia, i se miraron diferentes Codices, será razon que uno nuestro se rinda a tantos del Vaticano. Embia al Arzobispo Quirico el Papa Leon III. una Cruz, &c.* El mismo parecer del Padre Higuera resignado en la autoridad de los Codices de la Libreria Vaticana siguió su hechura, i dicipulo, el nuevo Luitprando: i por esso aun no parece, ni se muestra en la Historia.

§. 4. Añade este Autor. *Benedictus Papa adhuc electus scribit Petro Regionario*. Esta Carta la dió a luz el Señor D. Garcia de Loaisa en las *Notas* al Concilio XIV. de Toledo, ayiendola hallado en un Manuscrito antiguo de la Iglesia de San Juan de los Reyes, que sin duda es el mismo que vió el Padre Higuera. I así no podemos decir que no le tuvo muy a la mano el nuevo Luitprando. Tuvo este Concilio a instancia del Papa Leon, i de su sucesor Benedicto. Sobre esta materia el mismo Concilio dice que en la Iglesia que se tuvo el antecedente: i esta es la de San Pedro, i San Pablo, segun en él se refiere. Nuestra *Historia* lo entiende de la de San Pedro, i San Pablo Pretorien-se. Luitprando declara que fue la de fuera de la Ciudad, que llama *Suburbana*.

§. 5. Julian el Arcipreste de Santa Justa hace por estos tiempos mencion de Recesvinto, Abad Benedictino de Braga. Es el que asistió por su Prelado Liubano Bracarense en este mismo Concilio XIV. de Toledo. En esta memoria, que digo, ai algo verdadero (hablando con la suposicion de que Juliano fue en sus principios algo) i ai tambien no poco fingido. El lugar es en el num. 349. *Resisvinthus Abbas, Bracharensis patria, ex Benedictinis floret, Poeta, & Orator egregius, cujus ad Ildephonsum extant Epigrammata & non nulla Epistole spirantes pietatem. Scripsit etiam Epigrammata in laudem XVIII. Martyrum & Sancte Ucatridis Bracharensis: qui Sancti Martyres omnes prius jacuerunt in B. Virgine de Pilari*. Con una misma confesion reconocí el Padre Higuera en el cap. 6. de la *Historia*, que Juliano hizo mencion del Abad Recesvinto, i que no la hizo con las circunstancias que hoy la vemos impresa. En este tiempo (dice) *floreció tambien Recesvinto, Abad de la Orden de San Benito, de la Ciudad de Braga, persona de mucha cuenta, i letras, de quien dice el Arcediano Julian, que floreció en estos dias. Fue muy devoto de algunos Santos, i como a tal les hizo cierto Epigramma, que anda con los Epigrammas de San Eugenio III. Embióle Liuba Metropolitano de Braga por su principal Embajador a este Concilio, &c.* Añade que hizo el Himno en loor de Santa

Engracia, i de sus Compañeros, i que baltava ellos ser Lusitanos fiendolo él. I concluye. *Esto he dicho por la obligacion deste Abad, que era grande, i mayor, si eran él, i ellos naturales de Braga, que no lo he yo podido averiguar*. Luego aver hecho memoria del Abad, Juliano, es cierto; i aver dicho con tanta firmeza, como se ve, que su patria fue Braga, no lo es. Tampoco advertia Juliano aver sido Autor destes versos aquel docto Abad. Infierese de que no lo dice el Padre Higuera en las palabras con que cierra su discurso despues de aver puesto el Himno. *Ambrosio de Morales* (dice) *hace estos versos de San Eugenio. Yo no los hallé sino entre los de Recesvinto, entre otros que compuso a Santos*.

§. 6. Passa en el mismo capitulo 6. a la renunciacion que hizo en su yerno Egica el Rei Ervigio: i dice que en 24. de Noviembre fue coronado i ungido a lo que se puede dejar entender por mano del Santo Arzobispo San Julian, como Primado de las Españas. Como conviene esta duda con leerse expreso en Luitprando en la Era 725. que este Arzobispo fue quien recibió el Juramento a los Grandes del Reino, i ungió, i coronó en Rei a Egica? Da cuenta despues en el cap. 7. del Concilio XV. de Toledo: i copiando las firmas que en él se hallan, i llegando a la de Adeodato, uno de los Abades, dice. *Este es Abad Agaliense, tercero deste nombre segun Juliano Arcediano lo dice*. Juliano Arcediano en el num. 351. nombra por Abad Agaliense despues de Vincencio a Adeodato Segundo, i no se acuerda de otro alguno que fuesse tercero. Pone luego la muerte del Santo Prelado Juliano: i de su Cuerpo dice que *El Maestro Ambrosio de Morales sin Autor con un liviano testimonio pone, que está su Cuerpo en Oviedo: i si allá le huvieran llevado, sin duda huviera algun rastro en la Camara Santa. Lo que yo sé es que dicen que fue sepultado en Santa Leocadia, i no me dan Autor que diga que lo llevaron de allí en tiempo de Godos*. Luego el Arcipreste Juliano que afirma esta translacion en el num. 369. i mas antiguo que él, Luitprando que tambien la refiere en la Era 755. no son Autores en la estimacion del Padre Higuera. Creamosle lo que nos dice, i neguemosle la fe a ellos, que no merecen.

CAPITULO II.

DEL IMPIO ARZOBISPO

de Toledo Siseberto , i de Felix su sucessor. Muerte de Egica. Sucesion de Uvitiza.

S. 1. **E**L Rei Egica , muerto el Santo Arzobispo de Toledo Juliano , como tratasse de poner Arzobispo en su lugar , puso los ojos (dice nuestra Historia en el c. 8.) en Siseberto Abad , o por sus buenas partes de letras , i linage , o porque tuvo buenos brazos con el Rei : porque en lo demas dice del el Arcediano Julian , que fue electo siendo Abad ; i que fue muy malo , i sedicioso : por ventura con capa de santidad , &c. Cuenta despues como tuvo atrevimiento de vestirse la Santa , i Celestial Casulla de San Ilesonso , i sentarse en la Cathedra , o Silla , que avia ocupado la Santissima Virgen , Reina del Cielo , reservadas ambas prendas , como era justo , por el respeto , i veneracion de sus antecessores en aquella Silla despues que poseia aquellos thesoros la Santa Iglesia de Toledo. I que en pena desta impiedad permitio Dios se precipitasse en delito de traicion : la qual dispuso contra el Rei en compania de otros. Parece fueron en esta maldad (prosigue) Flogello , Theodomiros , Liubila , Tecla , i Liubigitona , nuera del Rei. Muevome a creer fueron estos complices desta traicion , porque , si fueran personas no culpadas , los Condes confirmaran , i a ellos , i a aquellas Señoras nombrara el Concilio con nombres de honra llamandolos Ilustres : i pues no los nombra , señal es fueron complices. Deste parecer es el Señor Garcia de Loaisa , cuyo limado juicio tengo yo en lugar de una Academia , i no vale la razon del que lo contrario siente , porque no les dà penas ; que si dà al fin del Canon. Pudole mover a esta Señora a conxerar contra su suegro el apetito ambicioso de reinar , &c. Ha dado ocasion a esta duda la clausula del Concilio XVI. de Toledo , en donde se trata i castiga esta rebelion : que es deste tenor. Unde Sisbertus , Toletana Sedis Episcopus , talibus machinationibus denotatus reperiuntur est , pro eo quod

Serenissimum Dominum nostrum Egicam Regem non tantum Regno privare , sed & morte cum Flogello , Theodomiros , Liubilane , Liubigitone quoque , Thecla & ceteris interimere destinavit , &c. Bien conozco que las palabras admiten varios sentidos : i que avia ya leido en Ambrosio de Morales , nuestro Historiador de Toledo la inteligencia que diò a esta clausula en el lib. 12. cap. 60. que es de quien sin nombrarle , se desagrada , respondiendo , a la razon de que usa Morales. Pero tambien conozco que no leyò en Luitprando la solucion desta duda : pues claramente , como hoi lo vemos , en la Era 731. dice que todos los que alli se nombran , eran hijos del Rei Egica. I no lo leyò , porque Luitprando no lo dijo quando hablava verdades , sino despues que le falseò la temeridad.

S. 2. En lo que toca a la pena que diò el Concilio XVI. de Toledo al Arzobispo , refiere entre las demas que se hallan expresas en el mismo Concilio , la de carcel perpetua con estas palabras. *Validè su loca determinacion , i consejo , verse privado de su Silla , honra , i hacienda , i puesto en destierro , i carcel , la qual creo yo seria en algun Monasterio de su Orden donde no se sabe como acabò sus dias.* Parece diò muestras de arrepentimiento , como se prueva del cap. 12. deste Concilio , que confesò por su propia boca su delito , &c. Esto que no sabe el Padre Higuera , se halla con tanta claridad en sus Autores , que muestran bien que no pudieron sacarle de la duda entonces , aunque agora porfian a enseñarnos lo que ningun hombre cuerdo querrà creerles. Luitprando en el lugar referido. *Ad Monasterium Sancti Petri Karadignensis sine suffragio & loco omnibus suis rebus confiscatis in exilium perpetuum detruditur.* Juliano tambien puso su piedra , pero diferente. Dice en el Chronico , num. 360. hablando del mismo Siseberto. *Tanquam proditor perjurus & reus lese Majestatis anno 6. Egicani Regis exulat in Opido & Monasterio longe posito in Urbe Toletana* (hase de leer , *ab Urbe Toletana*) *in Insula Tumba maris Britannici , vel Galliaici , ubi confectus arumnis moritur.* Quien leia estos Autores , dice que no sabe , lo que ellos tan descubiertamente afirman. I no a que reparar en la

variedad : porque essa es la propia materia del ingenio inconstante del Autor de ambos libros. Tal que no contéto con aver señalado diferentes lugares al destierro , añadió en los memorables *Adversarios* de Luitprando otra novedad , que solo él pudo concebir. En el num. 190. de la primera edicion , aliàs 217. dice assi. *Anno 702. anno secundo Regis VVitizanis precibus Regina que sanguine contingebat Sisebertum, ab exilio ille revocatur : ab excommunicatione absolutus cuidam Episcopatu Hispanie preficitur : evasit verè poenitens, & anno 715. 1. Junii moritur ; & dabatur ei Toletana Sedes, quam humilitatis causa recusavit.* Parecele sin duda que no quedava con el credito que merece la Santa Iglesia de Toledo , por aver tenido en su gobierno , i Cathedra , hombre que fue digno de un castigo tan severo , como es aver sido despojado della : i ya que no pudo negar el delito , quiso borrarle , i borrar la nota (como si pudiese aver alguna) de la Santa Iglesia , haciendole tal con la penitencia , que mereciesse ser restituído a ella : creciendo aquel grado mas al merito con no averla por humildad admitido.

§. 3. Repara despues en *quan grande era la autoridad del Concilio , quan terrible su rigor , que dà la mayor pena que puede por este delito , &c.* Tampoco supo entonces de Luitprando la congetura que hace en este caso : *Auctoritate Romani Pontificis , ut credimus, consulta.* Con autoridad del Papa dice que se tuvo este juicio , i deposicion del mal Prelado. Passa luego a la eleccion de sucesor : pero antes de acabar con las cosas de Siseberto , es de advertir , que no le atribuye la fabrica del Templo de Santa Leocadia , sobre la casa donde aquesta Santa Martir nació en Toledo. Deviera hacerlo assi : que aunque el fundador fuesse malo , ya le deja en su estimacion arrepentido : i quando esso no fuesse ; del Historiador es no omitir nada , que sea digno de memoria. I qual cosa mas que el decir Julianò en los *Adversarios* 284. 287. 288. que en la casa donde la Santa nació avia un Templo , o Basilica dedicado a Minerva Carpetana : donde acostumbraron a tener su habitacion los Reyes Godos , i que el Arzobispo Siseberto , de la Casa Real , i de la otra en que avia nacido la Santa hizo

Templo de su advocacion , el qual despues hicieron los Moros Mezquita.

§. 4. Del Arzobispo Felix , que fue subrogado en el lugar de Siseberto , tiene nuestra *Historia* , que avia sido antes (como lo dice Julianò) Arcipreste en esta Santa Iglesia , de Toledo. No dice tal Julianò. Solamente Luitprando advirtió , que fue dicipulo del Arzobispo Julianò. Assi anda barajado todo. Dice mas en el cap. 16. quando llega a tratar de los Escritos del Arzobispo. *Al fin, del solo se halla que escribiesse la Vida de San Julian barto grave , i copiosamente: que como el Santo Dotor tuvo cuidado no se perdiesse la memoria de San Ilesonso su condicipulo , i Santo predecessor ; le pagò Dios en que no faltasse quien escribiendo la suya, la dejasse para siempre eternizada.* Mui a la mano estava Luitprando para decirle que no solo la vida de su antecessor Julianò fue obra deste Arzobispo , sino tambien una parte de Historia , que añadió a su *Chronico*. *Qui Chronicon (dice en el mismo lugar que repetimos tantas veces) Sancti Juliani Doctoris sui, Toletani Archiepiscopi , non nihil auxit.* Lo mismo afirma en la Era 998. aunque no determinandose en ello , por aver quien decia que esta adiccion era de Gunterico , que le sucedió en la Silla de Toledo. Tambien escribe en este mismo lugar Luitprando ser nuestro Felix Autor del libro , o *Apendice* de doce Escritores Ecclesiasticos , que sin nombre de Autor se imprime con los demas libros deste argumento , inmediatamente a los de San Ildoro , i San Ilesonso : donde es de notar que no quiso el Inventor perder este lance , i repitiendo los nombres de todos los que se hallan celebrados en aquel libro , hizo Españoles a los que pudo : porque en la corta noticia que se dà dellos , tuvo lugar la duda , i sobre la duda se arrojò la temeraria afirmacion de lo que solo tuvo ser en el entendimiento del falso Luitprando. Dice que Vergundo , o Verecundo , Obispo Uticense en Africa , de quien en el libro referido se hace mencion , fue antes Arcipreste en Toledo. Avia ya dado en la Era 674. i en la Era 685. noticia del mismo Verecundo , de su dignidad en Toledo , i translacion a la Episcopal de Utica en Africa. I todo mira a querer que sea uno mismo el Verecundo que en nuestra España llevó

una Carta de Eugenio II. Arzobispo de Toledo a San Isidoro, como consta de la que le respondió este Santo, i el Obispo Africano Escritor, de quien se halla la memoria que digo en el Apendice de los doce Escritores Ecclesiasticos. Ser así (no diciendolo otro que Luitprando) ninguno avrà tan facil entre tan continuada prueba como le hacemos de su falsedad, que lo admita. Desto diremos nuestro parecer en la *Bibliotheca de España* que vamos trabajando en lengua Latina, si no con la diligencia que tal obra requería, con la que el estado de vida, i profesion de estudios que tenemos, admite.

§. 5. Dice tambien que Victorino, a quien el mismo *Apendice* llama Obispo, i no le señala Silla, lo fue de Leon en España; que esso significa el titulo de *Legionense*, que le atribuye. Dudaron los Interpretes, o Escoliadores deste libro, a qual de los Victorinos de quien ai memoria en las Historias, se deve atribuir la que aqui se hace, i libros que se le adjudican. Veanse las Notas del Señor Garcia de Loaisa, i las ultimas de Auberto Mireo, que escribió al Apendice referido: i se verá como ninguno dellos hace Español a Victorino, ni memoria de que huviesse alguno así llamado en España, que entrasse con los demas en la duda. No se satisface de lo vulgar quien asienta el pie solamente en el aire de su imaginacion. Tambien quiere el docto Luitprando que Cereal, otro de los que en el referido Apendice se alaba con el titulo de Obispo de la Iglesia Castulonense, sea Obispo Castulonense en España. Igual temeridad a las antecedentes. Este es el mismo de quien Gennadio hace memoria llamandole Obispo de Nacion Africano. I no ai que dudar que es el mismo, pues ambos Autores, Gennadio, i el Anonimo que escribió el *Apendice* le atribuyen una misma obra *De Fide contra Maximianum*. Con este fue la disputa, o conferencia que tuvo, i la que dió ocasion a la obra en Cartagena de Africa. En esta Provincia de Africa propia, ai Lugar llamado Casula de quien se acuerda Antonino en el *Itinerario*, i Victor Uticense que la hace Silla Obispa. Quanto pues es mas creible, que Cereal nacido en Africa, i que tuvo la disputa en Africa, lo qual es con-

tante, fuesse Obispo Casulense, i que sea yerro leve la impresion del Anonimo Autor del *Apendice*, en donde se lee Castulense, que es ser Obispo de Castulo en España, el que ni era Español, ni se sabe que estuviesse en España, siendo así que de Castulo se avia de llamar Castulonense, como se halla en las firmas de nuestros Concilios, i lo pide la regla de la derivacion, o etimologia? Estas son las novedades que sembró en esta clausula el falso Luitprando: a quien, ni a Juliano en el *Chronico*, num. 363. no devió el Padre Higuera que le digessen quando escrivia la *Historia* aver sido Autor deste libro de las doce vidas, o elogios de Escritores Ecclesiasticos el mismo Arzobispo Felix, cuyas acciones, i memorias, como de Prelado de su Iglesia celebra en este *capitulo*, i de quien dice, que solo sabe que dejasse escrito la *Vida* de San Julian su predecesor: dejando tambien olvidado en el *Advers.* 187. de Luitprando, que así el Arzobispo Felix, como su antecesor San Julian, hicieron libros particulares en confirmacion de la Misa de San Isidoro: los quales dice el mismo, que halló, i leyó en la Bibliotheca de Fulda, quando la tenia a su cuidado.

§. 6. Siguese despues una gran confusion, i contradiccion entre nuestra Historia con estos *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. En el ultimo *capitulo* 16. llega al tiempo de la muerte del Rei Egica, i sucesion de VVitiza su hijo. Dice que este governava ya a Galicia en vida de su Padre. I añade, que el Arzobispo Don Rodrigo no dice que eligió Egica por compañero en el Reino a VVitiza; sino que le hizo como Virrei, o Governador de la Provincia de Galicia. Pero que Sebastiano dice, que le hizo compañero en el Reino, i le dió que fuesse Rei en Galicia, como él lo era de los Godos. Quejoso tenemos a Luitprando, i con razon, pues hallandose en él la mas puntual i menuda Historia destos tiempos, vé que se le adelanten en la graduacion del Padre Higuera otros Autores de inferior tiempo, i por esso de menos autoridad. Bien claramente dice que *VVitiza cum potestate Regis vivit in Gallecia sc ordinante Patre Rege Egicane*. En la Era 736. Prosigue la Historia con que murió este Rei por No-

viembre a los 13. o , 14. del mes en el año de 701., i fue solemnemente enterrado en Toledo como lo dice el Arzobispo Don Rodrigo. Quien se vâ con la generalidad deste Autor , cierto es , que no hallava en Luitprando las particularidades que hoi se leen en su Cbronico en este mismo año , que es la Era de 739. desta muerte, i enterramiento. Dice que el dia fue a cinco de los Idus de Noviembre , que es a nueve del mes: i que se le dió sepultura en Santa Leocadia , la que està fuera de la Ciudad.

6. 7. Muerto pues el Rei Egica (son sus palabras) luego creo hubo eleccion a costumbre de los Godos. Eligieron a VVitiza; no sè yo con quanta conformidad: que no esperò a recibir la Corona , i uncion sacra el Domingo despues de la muerte de su Padre , sino ungieronle el Martes 15. de Noviembre. El mismo dia 14. años antes avia sido electo su Padre , i así le faltaron algunos dias para cumplir los catorce años. No se dice donde se hizo la Consagracion: mas si miramos a lo passado creo se baria en el Pretoriente de San Pedro i San Pablo por manos del Arzobispo Felix. Avrà quien leyendo estas clausulas se atreva a decir que la que se sigue es del Luitprando que traia en las manos el Padre Higuera? *Succedit illi Regno* (dice en la Era 739.) *Flavius VVitiza, filius ejus: consecratur, inungitur, coronatur (ut Imperatores solebant Constantinopolitani manu Patriarche ejusdem Urbis) die Luna XVII. Kal. Sept. a Gunderico Toletano Pontifice presentibus Episcopis Metropolitanis, & Palatinis Toleti Urbe Romulea, hoc est, Regia, in Aede S. Mariae, que Alscen modo dicitur.* Como no se dice en donde fue hecha la Consagracion , si lo pudo ver en este Autor tan claro? I como dice que por manos del Arzobispo Felix; quando en el mismo se halla que Gunderico sucesor suyo consagrò , i ungiò al Rei? Es verdad que nada desto es de Luitprando ; i así no yerra , ni deja por decir nada el Padre Higuera. Por la cuenta que lleva en la Historia , el Arzobispo Felix alcanzò de dias al Rei Egica : i fue quien hizo la ceremonia de la Coronacion de su hijo , muriendo un año despues , i faltando en èl al Rei un sabio Consejero , i guia en el Gobierno suyo , i del Reino. *No fue Dios servido* (prosigue) *que le durasse mucho*

este principal arrimo: porque , como dice el Arcediano Julian , murió en Toledo de enfermedad Martes 12. de Setiembre año de 702. no aviendo cumplido el Rei un año despues que entrò en el gobierno del Reino. Pues nos cita al Arcediano Julian , veamos lo que dice. En el Chronico, n. 364. *Felix Episcopus Hispalensis successit Sigeberto Toletano deposito a sexto anno Regis Egicani ad primum annum VVitizani. Moritur anno 701. pridie Kal. Januarii.* El Juliano antiguo tenia que la muerte fue a 12. de Setiembre de 702. I en las manos de quien le guardò hasta que se comunicò al molde , retrocedió el Sol nueve lineas , sin milagro : quiero decir que se le quitaron de vida al Arzobispo nueve meses , i al Autor el credito que quizá merecia. Con todo esso se dà a entender que murió despues de entronizado en el Reino VVitiza. Lo qual niega Luitprando , pues dice que ya era Gunderico Arzobispo de Toledo , quando se coronò. O no pudo ajustarle todo , o de proposito no se ajustò , porque no pareciesse de una mano. La que anduvo despues en esta massa de Autores nuevos , o renovados , se descubre tambien en no aver hecho mencion el Padre Higuera de la mui notable memoria que se halla en el mismo Luitprando de la sepultura , i epitafio hecho por el sucesor , Gunderico al Arzobispo Felix. Es un elogio digno de Historia : en que se pone el dia , i año de su muerte a 2. de Junio de la Era 738. que es año de 700. sus prendas de gran Poeta , i Predicador , acerrimo defensor de la Fè , i Cliente (así le llama) de nuestra Señora , su enterramiento en la Iglesia de Santa Leocadia , i otras alabanzas suyas en unos disticos , que ellos mismos estànd diciend no ser hechos en aquel tiempo. Llama el Autor a San Ildefonso Alfonso , i esta ya se vè que fue corrupcion del siglo inferior. Amenaza la ultima ruina al Reino de los Godos valiendose del Pronostico repetido de San Isidoro. I esto pudiera passar , si los versos se huviesen hecho para guardados en casa: pero no es creible que siendo para gravar en el sepulcro del Arzobispo (como lo advierte el Autor) tuviese osadia el Poeta para esculpir en una piedra en lugar , i sepultura tan puesta a los ojos de todos , i en Toledo a vista de

de los mismos Reyes ; un pronóstico tan descubierto de la ruina del Reino. Devió advertir esto el Poeta encubierto para hacer verisimil el engaño.

§. 8. Otra falta hallo aqui que me persuade a tener por falso el lugar deste mismo Autor , en que hace memoria de que en Toledo florecia , en quanto Felix tenia esta Iglesia , Juliano Lucas. *Floret Toleti* (dice en la Era 736.) *Julianus Lucas , qui multa de utroque Beroso collegit , & continuavit.* Juliano tambien le llama Griego de Thesalonica , i le hace Arcediano de Toledo , añadiendo que vivió en los tiempos del Rei Pelayo , en el num. 234. Deste Autor trataré Yo en la *Bibliotheca de España* que prevengo.

§. 9. Hablando ya del sucesor, nos cita otra vez a Juliano. *Puso* (dice) *el Rei en su lugar a Conterico, que por el nombre parece Godo, del qual dice Juliano, que fue primero Obispo de Sigüenza.* Mas claró que en Juliano lo tenemos en Luitprando : i no nos le cita siendo mas antiguo. De Gunderico , Obispo Segontino ai firma en el Concilio XVII. de Toledo. Prosigue después de pocas líneas. *Del dice Isidoro Pacense que entrando en el Arzobispado comenzó a resplandecer por obras , i nombre de Santo.* No sabemos de que tiempo es Isidoro Pacense , i ai haria confusión en saber , si fueron dos ; o uno los deste nombre. En esta duda era razon que Luitprando fuese traído a deponer desta santidad. Pudiera mui bien , pues dice del en la Era 742. *Gundericus , Praesul Toletanus sapientia , prudentia , & ut aliqui volunt , miraculorum gloria praeclarus.* Mejor testigo era este sin duda , que el Maestro Alvar Gomez , que vivia agora cien años , i con todo esso cita su testimonio , i no el de Luitprando. *Afirma del el Maestro Alvar Gomez varon docto , i piadoso desta Ciudad en la Vida de los Arzobispos de Toledo , que entre los Autores es tenido por Santo canonizado.* No es temeraria mi sospecha. Aquel *aliqui volunt* de Luitprando , se deve entender de Isidoro Pacense , i del Maestro Alvar Gomez , a quien avia hallado deste sentir el Padre Higuera.

§. 10. En el mismo capitulo 16. dà noticia de un Monasterio de Monjas del Orden de San Benito , que estava entonces a dos millas de la Ciudad ca-

mino de Talavera , que despues se pasó a donde hoi es San Pedro de las Dueñas. En este dice , que *se metió Monja la Reina Cigilona , hija de Ermigio , gran Señor entre los Godos segun el Obispo Don Alonso de Cartagena, aunque segun la verdad hija de Ervigio Rei de los Godos, mu- ger que fue del Rei Egica , como lo dice el Arcediano Julian.* En todo el *Chronica* deste Autor no se halla mencion desta Reina , ni aun de Ervigio su Padre : porque en lo que hoi parece se vá por estos tiempos a passo largo , siguiendo el orden solo de los Arzobispos , sin continuar la sucesion de los Reyes. De fuerte que podiamos tomar a buen partido hallar a Juliano si quiera en aquellas cosas en que nos le alega la *Historia*.

§. 11. Despues de aver referido a este Arzobispo la translacion del Monasterio , añade que tambien fundó la Parroquia de San Torquato , o Torcáz , que hoi dura (bien que no Parroquia , sino Monasterio de Monjas) aviendose conservado entre otras Mozarabes , durante la opresion de los Mahometanos. No trae otro testimonio desto sino averse hallado en la pared de la casa del Cura desta Parroquia , quando lo era algunos años antes , un sello toscó en que estava el Arzobispo sentado , i vestido de Pontifical con mitra , i dos figuras a los dos lados de dos Obispos , que parece son los que se hallaron a la Contagracion , con estas letras *✠. S. DNS CONTERRICVS D. G. AR. T. M. T. HOC. T. T.* que intepretra assi. *Que consagró este Templo Don Gonterrico por la gracia de Dios Arzobispo de Toledo al Martir San Torcato.* Este es un sello que pudo fingirse , i pudo tener mui diferente sentido del que se le atribuye : i quando el fuera cierto , i la explicacion no dudosa , no deviera obscurecer por esso la autoridad de las Historias a quien siempre se ha deferido tanto , sino mas , que a estos indicios extraordinarios sugetos como ellas a la suposicion , i al error. Hago esta queja en nombre de los dos Atlantes (tan fabulosos , como el primero) de la Historia de España destes tiempos , Luitprando , i Juliano. Entrambos refieren esta fabrica. Luitprando en la Era 739. i Juliano en el num. 365. I no dejaré de notar que el lugar de Luitprando

muestra bien aver sido formado despues que se hallò en la casa del Cura el sello con el Arzobispo sentado en medio, i los otros dos Obispos a los lados: que a esto miran aquellas palabras. *Gundericus Tolet. Archiep. cum suis suffraganeis sacrat Ecclesiam S. Torquati, discipuli S. Jacobi, &c.* Ai otra cosa bien graciosa en un *Adversario* deste mismo Autor, que tambien confirma esta fundacion de Conterrico, o Gunderico. Es el 116. aliàs 133. en que dice que Don Garci-Ramirez, el Mozarabe de Madrid, en opinion de algunos fue pariente deste Gunderico. Mucho ennobleciera a esta noble familia el probar parentesco con el Arzobispo Santo. Mas esto avia de ser con testigos de masedad, que lo es el Padre Higuera, el qual derramò toda su inventiva en estos *Adversarios*. I reparese que en este mismo lugar llama a San Torquato, Martir de Toledo. Cosa que no sabemos de otro que de Luitprando.

§. 12. Mui brevemente llega a su muerte diciendo que fue a 16. de Mayo del año de 704. *i es probable se mandaria sepultar en la Iglesia que el còsagrò.* Como es probable, o como se habla con esta duda aqui, aviendo hecha en Luitprando relacion desta muerte con no menos circunstancias, i declaracion que la que digimos de su antecessor? Dice este Autor que murió en la Era de 745. (que es año de 707.) a 28. de Diciembre en edad de 85. años: i que fue sepultado en Santa Leocadia con muchas lagrimas de los pobres, viudas, i huerfanos: i que le puso epitafio Sinderedo su sucesor, que tambien engiriò en el *Chronico*. Juliano và mui diferente; i conformando en el año de la muerte, pues señala el septimo del Rei VVitiza, pone el dia primero de Mayo, i el enterramiento en San Torcaz. Notable malicia de ingenio fingir Autores para equivocar, i no para unir la Historia! Falta en las cosas de Gunderico la relacion del Concilio Toledano celebrado en su tiempo, que le atribuye Luitprando en la *Era* de 742. Es el diez i ocho en numero de los que ai noticia averse celebrado en Toledo, i dàla el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib. 3. cap. 14.* El Señor Don Garcia de Loaisa puso sus palabras, i esta Nota en la *Coleccion de los Concilios de España*: i congetura alli que devió de ser en el Ponti-

ficado de Gunderico. Si la celebracion de un Concilio, i las puntuales, i singulares noticias de la virtud, i prendas de los Arzobispos, de su muerte, i lugar de sepultura no son materiales los mas propios de la *Historia Ecclesiastica de Toledo*; yo confesare de buena gana, que no fue mucha culpa la omision del Historiador. Pero, si lo son, què han de responder en su abono los defensores de Luitprando, i del Padre Higuera?

§. 13. Tambien es deste tiempo, i se hallò en este Concilio de Toledo, uno de los Autores, que descubrió la diligencia del Padre Torralva en Alemania, i nos comunicò el Padre Higuera. Este es Valderedo Arzobispo de Zaragoza, Autor de unos versos, i epigramas que salieron con Dextro, i Maximo, i del dice Luitprando que era natural de Toledo. *Advers. 184. Valderedus, Toletanus, Monachus Benedictinus, Abbas S. Leocadia Pratoriensis Toletana fit Episcopus Casaraugustanus, Vir Sanctus & doctus.* I en los *Adversarios* 109. i, 110. dice que se hallò el año de la Era 739. en Toledo a la coronacion de VVitiza, i que murió el primero año del Rei Don Rodrigo, i que fue sepultado en Santa Maria del Pilar, aviendose hallado antes en el Concilio Nacional, que se juntò en tiempo de VVitiza. Bien digno de Historia es una tan illustre mencion deste Concilio, i la importante memoria de un hijo tan illustre de Toledo.

CAPITULO III.

DEL REINO, I MALDADES de VVitiza. Pontificado de Sinderedo.

§. 1. **E**l capitulo 18. deste libro contiene los desordenes de VVitiza, mal Rei de los Godos: su decreto de que se pudieren casar los Clerigos: desprecio de las santas amonestaciones, que sobre esto le hizo el Papa Constantino: i ultimamente su total perdicion, i ultima ruina de negar la obediencia a la Sede Apostolica. En todos estos sucesos hace prueba de la autoridad de los Modernos Pedro de Alcocer, i el Maestro Alvar Gomez, Vaseo, Garibai, Morales, i quando mucho de Don

Don Lucas de Tui : todos graves por cierto : pero que con Luitprando , si fuese verdadero , no querrian entrar en competencia por la ventaja que les lleva en el tiempo : que en esta materia de Historia es la mayor que puede ser. I con tenerle en las manos , i hallarle hoi en su *Chronico* mucha noticia , i particulares circunstancias de todo este hecho , en nada muestra el Padre Higuera que avia en el tales noticias , pues aun entre tantos Modernos no le dà lugar. Dirè particularmente lo que se hace mas de notar en este silencio. Del modo de ascender Sinderedo a la dignidad es lo que se sigue luego al principio del *capitulo*. Muerto como queda dicho , el bienaventurado Pontifice Gunterico , puso los ojos el Rei VVitiza en Sinderedo , natural de Roma , el qual pienso que en las Legacias del Papa Leon , i Benedicto vino acá , i se quedó en esta Iglesia Prebendado : i concurriendo en el las partes que tan gran dignidad , i lugar pedian , i a mi parecer por ser mui privado del Rei , fue puesto en esta Silla Primada , no solo con aprobacion del Clero , i Pueblo desta Ciudad , sino (como dice el Maestro Alvar Gomez) con favor , i aplauso de todo el Pueblo , &c. Lo que aqui falta i lo que en Luitprando leemos , es el dia cierto desta eleccion : i que fuese hecha en Concilio o Junta de Metropolitanos , Obispos , i Principes. En lo que se contradicen la Historia , i este Autor , es ; en que diciendo la Historia que piensa que desde el tiempo de las Legacias , se quedó Sinderedo acá Prebendado , Luitprando escribe , que en esta Iglesia fue ascendiendo por todos los grados , i ordenes desde la menor hasta el Presbiterato : i es cierto que , si vino de Roma por Legado del Papa , no vendria tan lego , que tuviese necesidad de entrar por la puerta del estado Ecclesiastico en Toledo. Vease el lugar de Luitprando en la *Era* 747.

§. 2. Advierto mas que el Arzobispo Sinderedo no fue Romano : a lo menos no aviendo ningun Autor que le haga estrangero , devemos creer que fue natural nuestro : i el nombre es Godo , aunque a la verdad en Italia los avia tambien. El engaño de los Modernos , que le hacen de Roma (entre quien cuento tambien al moderno Luitprando) se fundò en unas palabras mal enten-

didas del Arzobispo Don Rodrigo : que por tener equivocacion , i estar escritas con un termino de que aquella edad usava impropia i barbaramente , han creido los que le siguen , i no advirtieron el abuso , antes entienden aquella palabra en su propia significacion Latina , aver sido natural de Roma Sinderedo , i que esto lo dice el Arzobispo. Harà novedad mi proposicion a qualquiera , hasta que se vea la razon en que la fundo. Las palabras del Arzobispo en el *lib. 3. cap. 19.* son estas. *His diebus Sinderedus , de quo diximus , Urbis Regiæ Præsul , & Primas , adventum Arabum expavescebat , & VVitiza insolentis fatigatus Romanæ patriæ sese dedit , Oves deferens , ut Mercenarius , non ut Pastor.* El nombre *Patria* no significa aqui lo que suena en el buen uso de la Lengua Latina : sino Ciudad o Tierra : de fuerte que los Autores de aquel tiempo , o ya para decir *Region* , o ya para decir *Pueblo* , o *Lugar* , juntavan este substantivo con el nombre adgeritivo de la particular denominacion del tal Lugar , o *Region*. I assi lo mismo es *Romanæ patriæ se dedit* , que *Romam ivit* , o *abiit*. Entendieronlo assi como tan dicteiros en la leccion del Arzobispo , i otros Autores del Barbarismo Gotico , Ambrosio de Morales , i el Padre Mariana. I digo que lo entendieron assi , porque en ninguno de los dos se dà por Romano el Arzobispo Sinderedo : i su jornada a Roma la cuentan por fuga de quien se acogió al sagrado de su cabeza , no de quien se volvió a su patria. Veanse de Morales los *cap. 65 i. 68.* del *lib. 12.* i del Padre Mariana el *cap. 19. i. 22.* del *libro 6.* Para mayor firmeza desto es menester advertir que las palabras , i aquel modo de hablar del Arzobispo es copiado del *Epitome* , o *Chronico* de Isidoro Pacense , como otras muchas cosas , que del traslado casi a la letra. Dice Isidoro assi hablando de Sinderedo. *Qui & post modicum incursus Arabum expavescebat , non ut Pastor , sed ut Mercenarius , Christi Oves contra decreta majorum deferens Romanæ patriæ sese adventat.* La Historia del Arzobispo se tegió en forma de Centon de Fragmentos de otros mas antiguos : añadiendo el , o mudando algunas cosas. Assi lo que dice del origen , i Reinado de los Godos en España , es copiado en

muchas partes letra por letra de Jordanes , o Jordano en su libro *De Rebus Gothicis* : como de Isidoro este Obispo Pacense otra buena parte. De que resulta para nosotros , i la prueba de mi proposicion , que , o sea que el Arzobispo entendiessse mal el sentido en que usò de aquella palabra *Patria* Isidoro : o que èl tambien poco atento a la propiedad Latina , la tomassse en aquella misma significacion barbara , ello es cierto , que a Isidoro se ha de recurrir como fuente : i si en otros lugares suyos hallaremos el mismo sentido impropio deste nombre , no quedará Autor que diga entendido bien , aver sido natural de Roma el Arzobispo Sinderedo. De muchos dirè algunos lugares de Isidoro que nos lo confirman. Cerca del principio dice del Emperador Heraclio , i las guerras que hace a los Persas. *Hic Heraclius hic prefati sumus* (parece se ha de leer , *de quo prefati sumus*) *Persas rebellantes edomuit , imperiales Patrias belligerando reformavit.* Idespues en la Era 690. dice de Abdalla , Capitan de los Moros , que hacia la guerra en Africa : *Et post multas desolationes effectas , vel diversas patrias vietas , atque Provincias vastasse* (puede decir *vastatione*) *domitas , &c.* I mas abajo en la Era 750. *Qui cum eo cunctas Hispania adventaverat patrias , &c.* I en la Era 782. dice de la muerte de un Capitan , o Governador de los Moros en España , i de la sucesion de su hermano : *Hujus tempore Izit Alula propria morte functum* (ha de decir *functo*) *sua omnes patrie otius recognoscunt atque Abrabin fratrem.* En el Obispo Sebastiano de Salamanca ai otro lugar bien claro por este abuso , en que por *locus* pone *patria*. Al principio de su *Historia* quando habla de la translacion de la Arca Santa desde Toledo a las Asturias hecha por el Obispo Urbano desta Ciudad , i otros.

6. 3. *A Toletto Arcam supradictam* (dice) *in Asturias transferunt : hunc locum sibi & Sanctorum elegerunt maxime suffragis , quia patria ipsa vallata asperitate montium facile nulli hostium promittebat accessum.* Un Canon de Concilio Toledano que cita Burcardo lib. 2. cap. 31. i lvon Parte 6. cap. 132. aunque no se halla en los originales , dice conforme a este uso *ab alia patria in aliam*

migrans , &c. En los instrumentos de aquellos tiempos , i muchos despues se reconoce este mismo estilo. Frai Prudencio de Sandoval en la *Historia de Tui*, fol. 139. trae uno su data en la Era 1230. que cierra con decir que fue hecho *Episcopo Petro Episcopante in Tuda , & Joanne Pelagio Capite de Vacca villicante in eadem patria.* I quien leyere con advertencia la *Historia* nuestra de estos tiempos , hallará ser este el comun modo de hablar , propio de la rustiquez , e ignorancia conque se hallavan nuestros Españoles de la lengua Latina. I Jordanes en el libro *De Rebus Geticis*, en la seccion 36. *Quae patria in conspectu Mæsiæ trans Danubium Corona Montium cingitur , &c.* I seccion 40. *Secundo Mæsiæ populati , Marcianopolim ejusdem patriæ Urbem famosam Metropolim congregiuntur.* Bien sè que ai lugar de Julio Solino en que usa del verbo *repatriare* con ser de mejor siglo que los nuestros , cuyo estilo advertimos , i culpamos. En el cap. 32. al fin dice. *Hoc Arabia sat est : hinc ad Pelusium repatriemus.* Esto puede tener dos sentidos : ò que quisiesse decir lo mismo que *revertamur* , *volvamos*. I entonces probaria el uso mas antiguo deste verbo *repatriare* , i del nombre *patria* en esta significacion , con que no tendríamos que acusar a los Modernos , que la advirtieron , i della usaron. Otro sentido es el propio , i en que fundan algunos aver sido natural de aquella Ciudad Pelusio de Egipto , Solino : porque en el cap. 27. dice de la clemencia de los Leones. *Assiduis exèplis patet eos pepercisse : cum multi captivorum aliquot Leonibus obvii intacti repatriaverint.* Su comentador ultimo , i eruditissimo (ojala tan propio) Claudio Salmasio en las *Notas* destes lugares : i en los *Prolegomenos* , que hace a sus Comentarios , advierte las dos significaciones , propia , i abusiva deste verbo : i no sabiendo qual deva atribuirse a Solino en aquel primero lugar donde nombrò a Pelusio : a lo menos determina no hallarse en el argumento que obligue a creer la naturaleza , i patria deste Autor en aquel pueblo : porque , como puede entenderse por la buelta a la patria , se puede entender tambien de la buelta al lugar de donde avia salido con el discurso i descripcion que hace. Pero como quiera que sea aver pecado ya

ya en esto los Antiguos, o ser de los Modernos el abuso, ignorancia fue del falso, i nuevo Luitprando recibir en otro sentido del que devia, las palabras del Arzobispo, que son las mismas de Isidoro: como lo hizo su Autor el Padre Higuera en nuestra *Historia*: que así se copian sin intencion los padres en los hijos, para que éstos no puedan negar su origen. Qualquiera que fuese el de Sinderedo, memoria dejó en Roma de su retiro a ella: pues en un Concilio que se tuvo en tiempo de Gregorio II. año 721. leemos esta firma. *Sinderedo Archiepiscopo Spania*, como ya lo notó Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 68. aunque por yerro llama al Pontífice III. de aquel nombre, i aun el Pseudo Luitprando año 722.

§. 4. Como se huviese el Obispo Sinderedo en la persecucion que movió a la Iglesia de España el mal Rei Vvitiza, permitiendo la relajacion de las costumbres, i a los Clerigos, i Seglares el casarse con quantas mugeres quisiessen, dicelo despues nuestra *Historia*: acusando al Arzobispo de que por medio del Rei, i con prudencia indiscreta persuadió a los Sacerdotes celosos de la honra de Dios, que a voces detestavan de tan abominable lei, la dissimulacion por algun tiempo hasta que pasase aquella ola de tribulacion: i prosigue. *Esto hacia el Arzobispo con celo indiscreto, i por miedo de perder la vida, o que sus Clerigos la perdiessen: mas ellos encendidos i abrasados en el celo de la Lei de Dios, i de las Ordenaciones Santas de su Iglesia, no por esso callavan, antes con mayor esfuero predicavan, &c.* I a pocas palabras. *Por esto el Arzobispo hizo en ellos muchos malos tratamientos aprisionandolos, privandolos de sus rentas, i oficios, sin que por esto los santos celadores se atemorizassen, antes creo le traerian a la memoria los Estatutos de los Santos Padres, &c.* No habla sin Autor en esto, ni en razon que pusiese tal mancha en el Arzobispo de su Iglesia, menos que siguiendo la relacion de el que fue Prelado de aquella misma Silla el Arzobispo Don Rodrigo. *Hic* (dice de Sinderedo en el lib. 3. cap. 15.) *viros longevos, & honorabiles, quos in Ecclesia Toletana repererat post mortem Sancti Faelici & Gunderici decessorum suorum, celo Sanctitatis, licet non secundum scientiam cepit graviter infestare; & hoc*

ad instinctum Vvitiza, qui propter sui nequitiam eorum justitiam timebat. I reconociendo este lugar por tan expreso, refieren lo mismo, siguiendo al Arzobispo los Modernos Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 65. i el Padre Mariana lib. 6. cap. 19. Solamente el falso Luitprando formado para desmentir a los antiguos, mayormente en aquellas cosas de que resultavan culpas, o falta en los Arzobispos de Toledo: como si todos los que governaron esta Silla huviesen sido santificados para hacerse dignos de ella, bolvió al revés esta persecucion, i dijo que el maltratado por sus Clerigos a persuasion, i con calor del Rei Vvitiza fue el Arzobispo Sinderedo. *Sinderedus Episc. Tolet. jubente Rege Vvitizane male tractatur per Presbyteros Sanctae Ecclesiae Toletanae, quia se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebat.* Son sus palabras en la Era 747. de la edicion de Don Thomas Tamayo. No pudo digerir el espiritu inquieto del Padre Higuera esta nota que traía Sinderedo en las Historias autenticas, i como queriendo dejar abierta la puerta para añadir que ai equivocacion en aquellas palabras del Arzobispo, i que devió de decir lo contrario que hoy se lee, formó el lugar de Luitprando con aquellos mismos terminos, aunque variados, haciendo la calzada a quien quisiere despues con esta nueva relacion de aquel hecho arguir al Arzobispo de menos fidedigno, o a su obra de menos corregida. Por lo menos nadie podrá dudar que Luitprando no hablava así en favor de Sinderedo, quando la *Historia de Toledo* se escribia: pues no depone en ella este gravísimo testigo por la fantidad, i celo invencible de Sinderedo. En la edicion de Don Lorenzo Ramirez va conforme al Arzobispo, i aun la Nota tambien del Padre Higuera.

§. 5. Siguese en el cap. 19. el despojar a este Prelado el Rei de su Silla. *I porque el Arzobispo Sinderedo le iba a la mano, i le ponía delante de los ojos los passos que llevaba tan encaminados a su perdicion, i de todo el Reino, le desterró, i provoyó que viniese a Toledo Oppas, Arzobispo de Sevilla su hermano: cosa de grande lastima: i que desde San Eugenio nunca avia pasado por esta Santa Iglesia. Que teniendo su esposo vivo, entrasse el adultero que lo amancillasse.* Luitprando no dice que fue

fue violencia, o destierro, sino persuasión, i consejo en el Rei, i consentimiento en Sinderedo. I supuesto que difieren tanto como esto el, i la *Historia*, bien se infiere que la *Historia* no le traslada, o sigue en este punto. Con lo qual se hace mas facil de creer que Luitprando trasladò la *Historia*, i que de allà tomò la comparacion, i alegoria del verdadero esposo i del adultero. *VVitiza consilio impulsuque Sinderedus Toletanus* (dice Luitprando en aquel mismo lugar) *patitur ut Oppas frater VVitizanis (alitis est filius) Archiepiscopus Hispalensis moribus nibilo VVitizane melior invadat, conspurcetque Sanctissimam, Castissimamque & Immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò usque viro legitimo consociata sponsa sanctissime & felicissime vixerat, nunc infelicitèr Oppane constupratore.* Si no tuvo por egemplar el falso Luitprando al Arzobispo Don Rodrigo, cuyas son estas palabras del lib. 3. cap. 17. *VVitiza autem Sacrorum Canonum inimicus Oppæ fratri suo Archiepiscopo Hispalensi contradidit Ecclesiam Toletanam, ejusdem Ecclesia vivente Pontifice Sinderedo, ut sicut ipse carnali, ita & frater spirituali adulterio fœdaretur.* Todas son huellas que vâ dejando la falsedad contra si para ser cogida por este rastro: como tambien lo es, a mi parecer, aquel parêthesis puesto en aquel lugar del parentesco de VVitiza i Oppas que parece trasladado de la *Historia* del Padre Mariana, que dijo en este mismo caso lib. 6. cap. 19. *Usque eò ut Oppam VVitiza fratrem (alii filium faciunt) ex Hispalensi, &c.*

§. 6. Cierra el cap. con la muerte de VVitiza, refiriendo lo que el Arzobispo Don Rodrigo dice que Rodrigo le venció, i le sacò los ojos desterrandole a Cordova, a donde murió desastradamente. I despues. *Sebastiano, e Isidoro Pacense dicen que murió en Toledo de su enfermedad. Lo mismo dice el Chronico Alveldense de mas 700. años, que murió, i està sepultado en Toledo, i esta opinion parece mas verdadera, i como tal la figo.* I aun se la hizo seguir a su hechura el nuevo Luitprando. *Ille vero* (dice de VVitiza en la Era 749.) *vel morbo, vel cade Toleti decedit anno Regni sui X. die XX. mensis Decembris ex osus Deo & hominibus Tyrannus. Sepelitur sine lachrymis in Aede Sanctæ Leocadiæ Pratorienji in Urbe. Si*

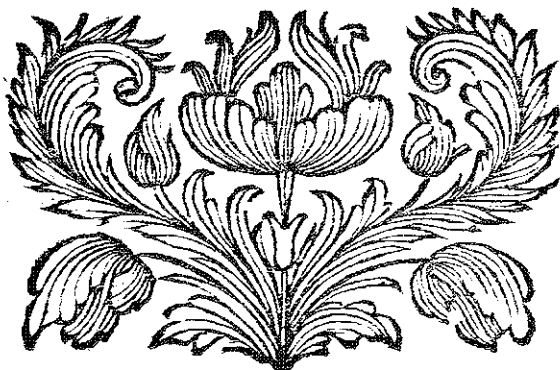
el verdadero Luitprando, si es que vino alguno verdadero de Alemania, huviese traído de alia esta noticia, no ai duda que se hallaria a decir su dicho en esta prueba, siendo de igual, i de mayor antigüedad a los demas que se llamaron por testigos. Es verdad que Juliano siguiò la opinion del destierro en Cordova, i ceguedad: en el num. 368. del *Chronico*. Así vâ repartiendo nuestro Inventor las falsedades de su cosecha, porque a todos tocassen, i no dejar a nadie descontento: i lo que decimos del silencio de Luitprando en aquel tiempo, se hace mas evidente con que en este mismo punto de los años que durò el Reinado de VVitiza, que tan declarado por años, i dias se lee en Luitprando, habla nuestro Historiador con la duda que se verà en las palabras que se figuen, las quales son ya del cap. 20. en el principio. Dice así deste Rei. *Parece que nos dà a entender Sebastiano reynò diez años enteros: i así vino a ser su muerte a fin del de 711. pues el entrò en el Reino a 15. de Noviembre del año de 701. viene a ser su muerte este de 711. por Noviembre.* Valese de la noticia confusa que le diò Sebastiano el Obispo de Salamanca que escrivio destos tiempos de la perdida de España: i no teniendo mas lèjos a Luitprando, i siendo hallazgo suyo, i de tanto precio en su estimacion, no viò en el la cuenta que lleva tan puntual deste, i los demas Reinados: lo qual no fue flaqueza en los ojos del Padre Higuera: pues lo que està por venir no solo no es obgeto de nuestra vista, pero ni aun de nuestra imaginacion. Puso Luitprando la entrada en el Reino de VVitiza a 16. de Agosto de la Era 739. que es año de Christo de 701. i el despojarle Rodrigo, i su muerte a 20. de Diciembre de la Era 749. o año de Christo 711. Si tuviera a los ojos estas luces el Padre Higuera, no las iria a descubrir con trabajo en la obscuridad de Sebastiano.

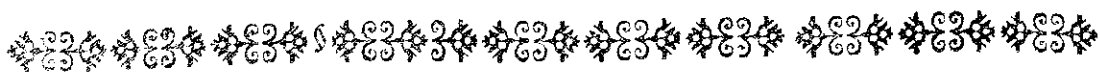
CAPITULO IV.

DEL REINO DE DON
Rodrigo.

§. I. **E**N el mismo capítulo 20. donde escribe del Reino, i acciones del Rei Roderico, se hallan luego otros argumentos de la misma calidad que son los que voi juntando, contra la verdad de Luitprando. Dice que con el grande aborrecimiento que tenia el nuevo Rei, a su antecesor VVitiza, ante todas cosas restituyó a Sindereo en el Arzobispado echando del a Oppas, i segun afirma el Maestro Alvar Gomez (profigue) revocò la lei que se casasen los Godos por una que èl hizo: la qual afirma estar en el fuero juzgo de la S. Iglesia. To no la he vista: ponerla he como la hallè en sus escritos en la vida de Sindereo. Pone luego la lei en Latin, i copiala tambien en Romance. Advierte que el mismo Maestro Alvar Gomez dice que en los libros impresos en lugar del nombre de Roderico, Autor de la lei, pusieron el de Reccesvindo. I hace reparo el Padre Higuera contra este discurso, i opinion del Maestro, que antes de VVitiza vivian castamente los Clerigos, i despues del entrò esta plaga de ilicitos casamientos, i amancebamientos. Mucho puede (dice) para conmigo la autoridad de tan docto, i grave varon: mas hicierame reparar que aqui (en la lei referida) no prohibe casamientos, si-

no amancebamientos: i si quisiera revocar la lei de VVitiza, le nombrara, i hiciera mencion como la avrogava: mas pienso que no quiso nombrar a la persona por serle tan aborrecible; i no confesò jamas que fuesse casamiento el que por lei de VVitiza se introdujo. Con tanta sangre, i fuerza de discurso, dudas, respuestas, i replicas, arrimado a la autoridad de un Moderno Historiador de los Arzobispos de Toledo, se atribuye a Rodrigo la abrogación desta lei malvada. Sin duda fue para el Padre Higuera de menor autoridad Luitprando, que el Maestro Alvar Gomez. Refiere aquel Autor la abrogacion tan claro como parece aqui. *Rex Rodericus in principio Regni sui* (son sus palabras en la Era 749.) *lege lata legem VVitizanis de Clericis uxorandis, & alendis secum pluribus uxoribus abrogavit, & Oppanem de Ecclesia Toletum depulit.* Dice despues que aunque Taric, i Rasis, Arabes ponen a Costa por Rei de los Godos en este tiempo, hermano de Roderico: pero que ni Sebastiano, ni Isidoro Pacense, ni Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui conocen tal Rei. Aunque bien he leído Autor (dice) del tiempo del Rei Don Alonso, que ganó a Toledo, que dà a entender como en su tiempo corría esta letura, o tomada de Rasis, o traída de mano en mano. No sabré decir, si lo dice por Julianio el Arcipreste. Sè a lo menos que en èl se halla este vestigio: *Cum regnaret* (dice en el num. 365. hablando de la muerte de Gunderico) *quod mihi minime vero placet, nescio quis Rex Acosta.*





LIBRO XII.

CAPITULO I.

DE LA PERDIDA DE ESPAÑA.

§ 1.



L LIBRO XIV. de nuestra *Historia* tiene su principio en la perdida lastimosa del Reino de los Godos en España, i su *primer capitulo* se gasta buena parte en escusar la jornada del Arzobispo Sinderedo a Roma contra el juicio que de ella hicieron los dos Prelados Isidoro Pacense, i Don Rodrigo de Toledo, llamandole Mercenario, i no Pastor de aquellas ovejas al parecer, pues en tal coyuntura las defamparava. Por abrigar, i apoyar esta defensa, se hizo aquel lugar de Luitprando en la Era 749. desde aquellas palabras, *Sinderedus nolens ferre vim*, &c. Dice despues que hallandose en Roma asistió a Firmo en un Concilio, que se tuvo alli en defensa del uso Eclesiastico de las Sagradas Imágenes en el año de 722. gobernado la Silla de San Pedro, Gregorio II. I luego añado, que el sucesor de Gregorio II. llamado Gregorio III. convocò Concilio en San Juan de Letran, el año del Señor 733. en que se hallò entre otros Arzobispos, Sinderedo de Toledo: Como lo dice el Maestro Alvar Gomez, i el Padre Dotor Juan de Mariana. Prosigue despues. Alcanzò Sinderedo los años del principio de Zacarias Pontifice: i pudo se hallar en otro Concilio, que celebrò este Pontifice año de 742. en Roma, &c. Vea el Lector como concierta esto con la afirmacion de Luitprando en la Era 760. que es año de 722. en que dice, que aviendo asistido Sinderedo este año al Concilio del tiempo de Gregorio II. murió poco despues oprimido del pesar de ver las calamidades de España. Dice luego que murió en Roma, i fue sepultado en la misma Ciudad, como lo dice Julian Arcediano.

no sin que diga mas que el año que fue el de 742. En el Juliano que tenemos impreso, ni en este año, ni en otro ai memoria del año cierto de la muerte de Sinderedo.

§. 2. Llegamos a la eleccion de sucesor en la Silla de Toledo: en que volveremos a ver encontrados al Juliano de aquel tiempo quando se escrivia la *Historia*, i al que hoy tenemos impreso; i todo este negocio de la eleccion turbado de como le escribe el Padre Higuera en la fabulosa narración de estos nuevos Autores. Será forzoso trasladar las palabras de nuestra *Historia* quantas son deste proposito. Dice de la eleccion de Urbano (así le llama, i no con otro nombre, ni renombre) que era Capifcol, o Primicerio de Toledo, que avia vivido en aquesta Iglesia desde el tiempo de San Ildefonso. *I no devió de ser en conformidad* (son ya sus palabras en el cap. 2. deste libro 14.) *i con aplauso de todos; pues en ninguno de los Memoriales, i Catalogos antiguos desta Ciudad le ponen por Arzobispo: ni se halla en el de San Millan de la Cogulla, ni Isidoro Pacense le pone por Arzobispo, como ni Cixila, no dándole el uno ni el otro mas dignidad que de Chantre. I lo que mas es, que el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Alarabes no le llama mas que Chantre. Verdad es que los consejos segundos son mejores, i así en la Historia de España, que fue el postremo trabajo deste gran Prelado, le llama Arzobispo de Toledo, i lo mismo la General de España. Verdad es que el Arcediano Julian no le hace Arzobispo de Toledo, antes pone algo adelante a Concedio por Arzobispo de Toledo en tiempo que vivía el mismo Urbano. Por esso no creo que fue mas que electo, i no consagrado: porque en la subita mudanza que buvo el*

enifino año de su eleccion no se pudieron juntar los Obispos, ni tuvieron lugar de le consagrar. I assi en ninguno de los Catalogos viejos se pone por Arzobispo de Toledo, ni en el de Julian, sino que tras Sinderedo todos ponen a Concordio aviendo vacante de doce meses. Esto seguiremos por parecer mas conforme a verdad poniendole por electo solamente, como lo fue San Eulogio, &c. Esto era Juliano entonces. Veamos lo que hoi es. *Julianus, cognomento Pomerius* (assi dice en el num. 369.) *qui & aliis Urbanus dicitur, successor Sinderedi profectus* (ha de leerse *profecti*) *Romam patriam suam Archiepiscopus Toletanus* (aliis *Chorepiscopus*) *comitantibus Pelagio, &c.* Ya le llama aqui Juliano Pomerio, nombre que no oimos hasta agora, ni supo el Padre Higuera. I advierte la duda de si fue Obispo propietario, o Corepiscopo. Pero despues nos saca della. En la prolija relacion que hace de la perdida de Toledo, en el num. 376. dice que se llevaron las reliquias desde Toledo a Oviedo, *comitantibus multis viris primoribus Flavio Pelagio* (assi se ha de leer), *& Urbano cognomento Juliano ex Melodio Toletano Praefule: nisi maioris eum hic Vicarium nominare: tunc enim vivebat adhuc Sinderedus, Pontifex Toletanus, Romaque patria sua debebat.* I despues. *Jam tunc reversus erat ex Asturibus Toletanus Sanctus Vir & Pontifex Toletanus confirmatus Urbanus, qui nimis solitus est Christianos consolari, &c.* Es verdad que en el num. 381. dà por sucesor de Sinderedo a Concordio: que es lo que le atribuye nuestra *Historia* en las palabras que arriba hemos puesto. De que se manifiesta, que esto ultimo es lo que decia Juliano: i lo antecedente, es lo que le añadieron.

§. 3. Tenemos que hacer algo mas con Luitprando, el qual antes de Urbano pone otro Arzobispo sucesor de Sinderedo. *Succedit* (dice en la Era 749.) *in Sede Toletana Sinderedo Romam profecto Archiepiscopo Toletano, vicesima secunda die ejusdem mensis, qui fuit Dominica Suinderedus presente Oppane Rege Rudericus & Episcopis, & Palatinis.* I en otra clausula pocos renglones mas abajo. *Seniores Ecclesia Toletana mortuo Suinderedo Julianum cognomento Urbanum Toletana Sedi praeficiunt etate confectum discipulum Sancti Ildephonsi To-*

tani. I con todo esto el Padre Higuera no halla que fuese Arzobispo Urbano, sino es en la *Historia* de Don Rodrigo: i en la *General* que solas le atribuyen esta dignidad. Donde estava Luitprando entonces? I Juliano como le negava este lugar que ya le concede? En esto de la sucesion de Suineredo a Sinderedo siguió el falso Luitprando el orden de los Catalogos de la Santa Iglesia que ponen despues de Sinderedo a Sunnifredo, como escribe Ambrosio de Morales *lib. 13. cap. 7.* Pero el Arzobispo Don Rodrigo, que devió tener muy ajustado el Catalogo de sus antecesores, deja este en blanco, *lib. 4. cap. 3.* *Hoc modo Ildephonso succedit Quiricus, cui Julianus Pomerius, cui Sisibertus, cui Felix, cui Gundericus, cui Sinderedus, sub quo fuit ab Arabibus Civitas occupata.* Esto es averlos contado hasta Urbano, a quien en el principio del mismo capitulo llama *sucesor de Sinderedo.* Resta saber que a la novedad de dalle aquellos dos nombres de Juliano, i Urbano a este Prelado de que hablamos: lo qual no se halla en la *Historia de Toledo*, ni en los demas Autores que ella nos cita, dió ocasion la *Historia* de Sebastiano Obispo de Salamanca, el qual llama Juliano al Arzobispo que en compania de Pelagio llevó de Toledo la Arca Santa a las Asturias. Ya vió esta contradiccion el mismo Ambrosio de Morales: aunque lo que leemos hoi en Sebastiano, se lo atribuye a Sampiro de Astorga (que assi andavan estos Autores copiados juntos, sin advertirse donde acabava el uno, i empezava el otro su *Historia.* Lo qual dió ocasion a equivocarse muchas veces los que encontravan estas copias: como lo diremos en nuestra *Biblioteca*) i fue de parecer en el *cap. 71. del lib. 12.* que es error llamarle Juliano, i se ha de enmendar Urbano conforme a las *Historias* de Don Rodrigo, i de Don Lucas de Tuy, i aun del mismo Sampiro. El buen Luitprando quiso meter la mano en esta diferencia, i cargó al Arzobispo de dos nombres, quando ni el de Urbano solo descubrimos en las *Memorias antiguas* de la sucesion de los de Toledo.

§. 4. Muy de reparar es, que nuestra *Historia* ha mucho tiempo que dejó el hilo del *Chronico* de Luitprando de la mano, i ya no le toma en la boca: siendo en estos tiempos donde mas pun-

tual , i dilatado anda en sus relaciones. Buena señal de que los Fragmentos que vió suyos el Padre Higuera , no llegaban a estos años , i que todo lo mucho que en él se lee dellos , es falso , i supuesto. En la Era 752. dice este Autor que a 11. de Noviembre un Domingo fue la rota que dieron los Moros al Rei Don Rodrigo : declara el modo con que entrò en la batalla : i siendo tan fidedigno Autor el que escribió a dos siglos despues desto , para confirmar la misma relacion nuestra *Historia* se vale de otro , cuyo nombre , i edad se ignora. *Empezóse (dice) la batalla Domingo dia de San Martin once del mes de Noviembre a 9. de la Luna de Javel segun se halla en el Chronico del Monasterio de Alvelda.*

§. 5. Passa a referir en el cap. 3. la translacion de la Arca , i libros santos : donde ai tambien cosas bien notables contra la fe destos Autores. *Expressamente dice el Arzobispo Don Rodrigo (son clausulas de la Historia) que llevó Urbano en su compañía a Don Pelayo : por el camino se le iban llegando muchas Compañías , que se iban a hacer fuertes a los Lugares altos de las Asturias. Llevò consigo Urbano la arca , i libros de San Ilesonso sin decir que llevasse cuerpo otro ninguno. Verdad es que algunos dicen , que fue allí San Julian Pomerio. Puedese decir que alguno de los Sacerdotes que acompañò a S. Urban , se llamasse Julian : nombre entonces mui usado ; sino es que eligieron en lugar de Sinderedo a Julian , como lo aprueba Pelayo Ovetense : que fue el que llevó las Reliquias , i devió de quedarse allá. Desto no ai claridad ; i por ser electo , i no consagrado , no le ponen. Pues Autor es de mas de 600. años Pelayo , a quien se deve dar mas credito , que a Don Rodrigo , &c. I añade. Sino digessemos que este Julian es el Arcediano Julian Lucas , que entonces estava en Toledo. Digimos que el Maestro Ambrosio de Morales atribuía esta relacion de aver transferido la Arca santa el Obispo Urbano , i el Principe Pelagio a Sampiro , Obispo de Astorga : el Padre Higuera la atribuye aquí a Pelayo el de Oviedo : i hoi en la impresion de las Historias de los Obispos , que hizo Frai Prudencio de Sandoval , hallamos que ni Sampiro , ni Pelayo la tienen en aquella parte que ellos escribieron : sino Sebastiano de Sa-*

lamanca. Yo sospecho (i lo apuntè poco ha) que estos Obispos , como se fueron sucediendo en tiempo , copiavan las Historias del que , o de los que le antecieron , i añadiendo cada uno las memorias de su tiempo , dejaba correr toda esta junta , o cuerpo de varios Autores en nombre suyo : notando al fin como era Autor de aquella *Historia* , siendo en la mayor parte agena , o dejando otra señal , con que persuadidos los que en nuestro tiempo huvieron a las manos la copia , o copias dellas , segun encontraron con la que tenia la nota , o señal de averla hecho Sebastiano , o Sampiro , o Pelayo , atribuyeron en sus escritos al tal Obispo , cuyo nombre tenia , todo lo contenido en la *Historia* desde el principio hasta el fin. I de aqui procedió que unas mismas cosas , i palabras , el uno las refiera a la *Historia* de Sampiro , i otro a las de Pelayo , siendo todas del Autor que escribió lo de aquel tiempo. I solo copiadas por el otro , i engeridas con lo que él añadió del suyo. He querido poner esto aqui , para que , si alguno huviere hallado mejor salida desto , me lo advierta : i es bien menester : porque vemos que Ambrosio de Morales padeciendo esta equivocacion atribuye a cada uno destos quatro Obispos lo que no escribieron : como se conoce ya hoi que por beneficio de Frai Prudencio de Sandoval leemos los pedazos , i tercios de la *Historia* a nombre de cada uno de los Obispos que le escribieron particularmente. Dà a entender pues el Padre Higuera que ai equivocacion en los Autores , sobre si se llevó a Oviedo con la Arca , i libros santos , el Cuerpo de San Julian , Arzobispo de Toledo , o si se llamó Julian el que los llevó juntamente con el Principe Don Pelayo. Lo que se dice que *algunos dicen que fue allí San Julian Pomerio* , es sacado del Arzobispo Don Rodrigo , lib. 4. cap. 3. Lo que reparo , i lo que afirmo por sin duda es , que quien la tiene en esta parte , no avia visto los lugares que se hallan en Luitprando , i Juliano , en que se escribe averse llevado de Toledo en esta ocasion los Cuerpos de San Julian , i Asturio Arzobispos de aquella Ciudad. Vease en el *Chronico* de Luitprando la Era 755. i el *advers.* 24. i en el de Juliano el num. 369. que vis-

tos del Padre Higuera (si es que se puede ver lo que aun no tiene ser) le huvieran sacado de la equivocacion que pondera en aquellas clausulas. I afirmo tambien, que el aver llamado al Arzobispo Urbano por otro nombre Juliano Pomerio, fue querer dar apoyo a la una de las respuestas que pensò, de que el nombrarse Juliano Pomerio en aquella jornada, seria porque era Prelado de Toledo, elegido quiza por sucesor de Sinderedo: que no ai linea destas que se tire sin intencion, o al aire. Finalmente conosece, que no leia en Luitprando estas sucesiones de los Arzobispos, ni el aver sido uno mismo el que se llamó Juliano, i Urbano, sucesor de Sinderedo, o Sunnifredo como este de Sinderedo, pues anda balanceando con el discurso entre lo que dice el Arzobispo Don Rodrigo, i lo que escribe Pelayo, el Obispo de Oviedo; siendo qualquiera dellos mui inferior a Luitprando: que en primer lugar, i con mas razon devria ser llamado a determinar esta duda.

CAPITULO II.

DE LA CONQUISTA DE Toledo por los Moros.

S. 1. **B**ien se deja entender, que siendo la perdida de Toledo en esta ocasion de la mayor calamidad de España un suceso tan notable, i tan propio de la *Historia* desta Ciudad, el Escritor della examinarla con diligencia, i sin perdonar a trabajo alguno todo lo que deste argumento escriven nuestros Autores. I siendo tan antiguos, e iguales a qualquiera de los otros en tiempo, i autoridad los curiosos, i doctos Historiadores, Luitprando, i Juliano, qualquiera podrá esperar que llegando a hacer relacion el Padre Higuera en este *capitulo*, i el que se sigue, de esta perdida, se valga de sus testimonios antes que de otros, a lo menos no desfiriendo menos a ellos que a qualquiera de los demas: mayormente hallandose en estos *Chronicos* de los dos Autores tanto desto, que no es posible desear, ni ser mas. En Juliano se pueden leer, pues està a los ojos de todos por bene-

ficio del molde, los dos numeros, o parrafos del *Chronico*, que son 376. i 377. i ocupan muchas paginas, i en Luitprando el que corresponde a la Era 757. donde mui menudamete (digo en aquellos lugares de Juliano) se refiere todo el suceso con circunstancias mui notables bien dilatadamente, como quien copia-va el memorial, que de todo el dejó escrito en el Archivo de Santa Justa aquel Toledano llamado Gullita, que el mismo celebra, diciendo que se hallò por este mismo tiempo en Toledo, como quien vivia por aquellos años. Vea-se quan digna es esta relacion de tener el primero lugar, i hacer toda la costa al Historiador llegando a este punto: pues para la fe humana no ai mayor certificacion en la Historia, que hallarse escrito algun suceso por Autor igual a aquellos tiempos de que escribe, libre de toda sospecha de passion. No ser esto asì, ni aver avido tal Gullita, o su relacion no aver venido a las manos de Juliano ni el Juliano a las nuestras, como le gozò el Padre Higuera: constarà claro, si por un pedazo que copiarè aqui destes capitulos de nuestra *Historia*, se viere citado a Juliano, como Autor de una simple, i breve memoria de la perdida de Toledo; i no por Autor, o depósito fiel de las originales noticias, que aquel Gullita se dice aver dejado en la Parroquia de Santa Justa. El *cap. 4.* deste *lib. 14.* tiene este titulo. *Opiniones cerca de la Conquista de Toledo: i qual es la mas probable, i de algunas cosas que passaron en el cerco.*

S. 2. Son ya sus palabras desde el principio del. *En ninguna de las cosas tocantes a España hallo menos luz que en la que deseè siempre que la huviera mucha, i mui grande: conviene a saber en la Conquista desta Imperial Ciudad: porque Don Rodrigo en una parte de su Historia dice que estava esta Ciudad mui aperebida, i llena de gente, a la qual avia concurrido de muchas partes de España como a defensa i amparo. En otra, que la hallò Taric con casi ninguna gente: algunos pocos Christianos, i Judios: i q se diò por concierto, i no por combate. Otros que la tuvo mucho tiempo cercada, i que al fin la entrò por fuerza de armas; interviniendo traicion de unos Judios, que abrieron cierta puerta. Lo del concierto sigue de los Modernos el Padre Dotor Mariana, Garibai, i Pedro*

de Aleccer. *Estotra opinion de los Judios es de Don Lucas de Tui, de la General, que con seguir siempre al Arzobispo, en esto le deja, de Vasco, Marmol, el Arcipreste de Talavera, Pedro Antonio Beuter, i de muchas Chronicas de España, de Frai Alonso de Espina, i casi todos. Rasis parece quiere dar a entender, que Toledo se ganó por maña, i buen seso, i buena ventura de Muza, que son estas sus palabras, en que significa hubo alguna obra prudencial, i estratagema de guerra, por donde se ganó Toledo: porque Isidoro Pacense usa deste vocablo, irrumpendo, en la conquista de Toledo, que quiere decir, entrar con fuerza, i impetu: que por ser este Autor de mas de 700. años es de mucha autoridad, por ser fuente de nuestras Historias. I assi me parece mas probable cosa decir, que estuvo esta Ciudad mucho tiempo cercada, i que passaron grandes hazañas en el cerco que devia tener mui apretado Muza; porque pone este Isidoro, que entrò dentro Oppas, a lo que parece, con engaño, i traicion, i persuadiendo algunos de los Principales que se saliesse, i fuesse donde quiesse; ellos se fiaron del malvado Obispo, i dando aviso, mandò aborcar a algunos, i a todos matar. Esto dice el Isidoro por algunas palabras algo barbaras, que son estas hablando de Muza. Atque Toletum, Urbem Regiam usque irrumpendo adjacentes Regiones pace fraudifica male dixerat, nonnullos Seniores nobiles viros quicumque remanserant per Oppanem Egice Regis filium a Toletum fugam arripientes gladio patibuli jugulat, & per ejus occasionem cunctos ense detruncat. Quiere decir, &c. Explica estas palabras, i prosigue. A esta quenta matando estos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nuestra Fè, i Religion, buena sementera tiene esta Ciudad de Martires. El Rei Don Alonso VI. en un privilegio del dote de la Santa Iglesia dice se movia a ganar esta Ciudad. Vá tratando como primero los echaron de Toledo quando se ganó: i luego mataron muchos dellos. Dice assi el Emperador. Quod ego intelligens esse opprobrium, ut despecto nomine Christi, abiectisque Christianis, atque quibusdam eorum gladio seu fame diversorumque tormentorum macetatis, &c. Esto no se puede bien entender de los tiempos que tras estos se siguen, sino de los presentes que fueron tan tristes, lamentables, i desdichados, que Isidoro Pacense dice, que ni*

Roma, ni Gerusalem quando fue cercada, i entrada por Tito, ni otro Lugar del mundo, ni otra Provincia, ni Nacion, padeciò las crueldades, &c. Passados algunos renglones que sirven a la ponderacion desta calamidad. Tengo tambien por verdadero lo que cuentan los Autores sobredichos (los que ha citado antes) que siendo la Ciudad tan grande, i estando toda cercada, era forzoso se aprovechassen para su defensa de toda la gente que estava dentro. Vivian con los Chistianos muchos Judios, que los avia buuelto pocos dias avia el malvado Vvitiza. A estos se diò la guarda de algunas torres del muro postrero, ni las mas importantes, ni las mas peligrosas. Dice Pedro de Alcocer que vivian estos Judios en el arrabal, i granja, cerca de la Puerta de Visagra en parte que podian ser traidores, i entregar la primera cerca, mas quedava cercada la Ciudad con las Puertas de la Puente de Alcantara, que van acia el conduto de Juanelo, &c. Reficre despues como determinados estos Judios en entregar la Ciudad, aconsejaron a los Moros, que hiciesse ademan de dejar el sitio alejandose de alli: i que los Chistianos saldrian, como tenian de costumbre el dia de Ramos, que se acercava, a Santa Leocadia fuera de la Ciudad en procession: i que era esta la mejor coyuntura para dar sobre ellos los que huviesse quedado cerca de alli en celada luego que desde los muros se les hiciesse una seña de que los Chistianos avian salido a su estacion. Que se egecutò assi, i con efeto diò la celada sobre los Toledanos, i matò muchos dellos; que los demas se recogieron a la Ciudad: que los Judios entregaron una puerta a los Moros, que està mas abajo de la de Visagra por donde se apoderaron del arrabal. En esta ocasion dice estas palabras. Que no dieron los Judios mas que los arrabales, dicelo Isidoro Pacense en una brava obra que no se halla en España, i està en el insigne Monasterio de Fulda con titulo Epitome temporalis que el mismo cita. Alli trata de algunas cosas mas en particular que en el Chronico, i dice que el arrabal de Lisboa, i el de Toledo fue tomado de los Moros por traicion de los Judios.

§. 3. Por no poner de una vez todo el hilo desta relacion, le corto aqui: i empiezo a hacer los reparos que ofrece

ce la parte que hemos corrido. Juliano en toda ella no se nombra: antes parece, como es cierto, que aquella su narracion deste suceso que decimos, fue hecha solo para conciliar todas las sentencias diferentes de varios Autores que se han referido, diciendo como pudo ser todo en el discurso de un largo sitio. Refiere todo esto de la salida de la Ciudad a la estacion del dia de Ramos, la entrega de la puerta hecha por los Judios, matanza que hicieron los Moros en algunos de los Ciudadanos: donde ai una clausula trasladada del Castellano de nuestra Historia. Ella dice como dejamos ya puesto, *A esta cuenta matando estos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nuestra Fè, i Religion, buena sementera tiene esta Ciudad de Martires.* I Juliano asì. *Multos in primis suburbiis occidunt, qui Martyres censerì possunt, cum occisi sint in odium Religionis Christiana.* Pudieron concurrir los dos Autores en un mismo sentimiento, dicho con tan semejantes palabras: pero a quien mirare esto con buen alumbramiento, luego parecerà mui claro que los pensamientos que el Padre Higuera puso en la *Historia*, los copió de alli en Juliano, i que el *Chronicon* deste Autor, i nuestra *Historia* se hicieron en una misma cabeza, i con la misma pluma. Siendo cierto que no podemos decir por lo contrario, que la *Historia* trasladò al *Chronicon* de Juliano: pues de la relacion desta perdida, siendo tan menuda, que hoy leemos en este Autor, no ai memoria en la *Historia de Toledo*. I esto tanto, i de tan individuales noticias (bien como facada de Autor que se hallò presente a todo) que dice como se llamò el Judio Principe de los demas, o Arquifinagogo, que urdiò la traicion, i el numero de casas de Judios que habitaban dentro de la Ciudad: los nombres de algunos de los que murieron a manos de los Alabares en esta ocasion, i otras cosas mui particulares. Careense las palabras, que quedan puestas, i las que adelante se pondrán, con la narracion de Juliano, i se verà lo que della aqui falta: i quan poca razon huviera tenido el Padre Higuera de quejarse (conforme vimos) de que no avia hallado en esta perdida de Toledo la certeza que siempre deseò; antes mu-

cha confusion, i duda, si estuviese Juliano en su poder entonces, como le tenemos en el nuestro. Es pues sin duda que se formò este cuerpo fantástico de todos los metales, que contribuyeron los antiguos, i modernos Autores, i tradiciones, para hacer en nuestros dias un idolo falso, a quien, con serlo, han adorado muchos, con grande ofensa de la verdad. Pero ella es tal piedra, i tan poderosa, que aun no teniendo manos (porque esto es averse fiado de las mias) podrá deshacer la estatua, i aun dar con los polvos de su ruina en los ojos de los ciegos Idolatras, que con tanta passion, i supersticion le dieron culto mal merecido.

§. 4. Dice despues, que aunque los Moros fueron echados valerosamente por los Christianos de aquel sitio que avian ocupado; pero que continuandose el cerco, i fatigados los de Toledo huvieron de tratar de concierto: i los que salieron a tratarle fueron (son sus palabras) *de los Ecclesiasticos, Urbano Chantre, que parece avia buuelto a consolarse con los Christianos, Evancio Arcediano, Cigila Diacono que fue despues Arzobispo de Toledo, i agora era mui mozo, Juliano Diacono que creo es el Thesalonicense, i Griego que llama Florian de Ocampo Juliano Lucas, cosa usada entonces entre Godos tener dos nombres, &c. Vaseo en el Chronicon dice que escribió la Historia del Rei Don Pelayo, i sospecha que es Autor de doce vidas añadidas al Chronicon de San Ildefonso.* Con esta duda habla del Diacono, i Historiador Juliano Lucas Thesalonicense, creyendo lo que dicen del, Florian, i Vaseo, i no otra cosa. Luego Luitprando, i Juliano, que hacen insigne memoria del, falsos son en esta parte tambien, como en lo demas. Luitprando en la *Era* 736. *Floret Toleti Julianus Lucas, qui multa de utroque Beroso collegit, & continuavit.* En la *Era* 786. *Hoc tempore (dice) scribit Toleti jam atate ingravescens Diaconus Julianus Lucas, qui de rebus Hispania libros edidit.* I en el *Adversario* 34. le alaba, i dà por Autor de cierta antigüedad tan falsa como es el Maestro. *Juliano num. 385. Julianus Lucas Thessalonicensis Græcus natione, Diaconus Toletanus, in pretio habetur, nobilis Scriptor; nam scripsit Historiam Gothorum, & præcipue Regis Sancti Pelagii.* I antes en el num. 234. escri-

crive que desde aquel punto que es desde los años de 454. o , 456. empieza su *Historia* el Diacono Griego, o Arcediano de Toledo Juliano Lucas. Quien dió noticia deste Autor en España fue Florian de Ocampo , de quien lo tomó Vaseo , Garibai , Mariana , i los demas. De creer es , que no querria engañarnos quien le dió a conocer. Aunque el Maestro Ambrosio de Morales pone harta duda en su fè , diciendo en el lib. 13. cap. 7. *Lo que se decir desto es , que muchos de sus amigos de Florian desean ver este libro , i nunca nos le mostrò , ni despues ha parecido : antes hallè yo en sus papeles señas hartas de no aver avido tal libro.* Recelar podemos , que segun anda valido el engaño , i falsedad en este tiempo , salga a ladearse algun dia con Dextro , i Luitprando , i semejantes , la *Historia Gothica* , o del Rei Don Pelayo , del Griego Juliano Lucas : i que , aunque traiga mas estrañezas , i falsedades , que ellos , consiga igual credito con los menos advertidos.

§. 5. Estos , i otros Sacerdotes Toledanos dice que sacaron los pactos para su Ciudad de que avian de quedar los Christianos en ella observando su Lei con siete Iglesias , las seis Parroquiales , las que quiesiesen escoger , i mas todos los Monasterios de Monges , i Monjas , que huviesse dentro , i fuera de la Ciudad. Juliano dice esto mui menudamente : quales fueron las que reservaron los Christianos , i quales se profanaron en Mezquitas , o se destruyeron , en el num. 376. Pero no le cita la *Historia* hasta agora : despues veremos quan cortamente le cita. Al fin deste *capitulo* 4. cuenta las Iglesias que quedaron : *Conviene a saber* (dice) *San Sebastian , San Torcato por la devocion que con el tenian , San Lucas , San Marcos , Santa Olalla , Santa Justa , Santa Maria Alficen , el Monasterio Agaliense , de San Pedro de las Dueñas , de Santa Leocadia , de San Pedro i S. Felix. El de San Miguel. I segun tradicion de algunos , San Pedro de las Dueñas* (asì està en mi copia dos veces repetido , i deve de ser yerro) *San Clemente , Santo Domingo el antiguo , que entonces no tuvo este nombre sino de otro Santo , o Santa que no sabrè decir qual fue , i en Memoriales hallò las Hermitas de Santa Susana , i de Santa Maria de la Cistla , del Monasterio de San Miguel , el de*

Santa Eulalia , i otras algunas Iglesias que no se saben. Cotegele esto con la relacion de los que quedaron , i se arruinaron , que hace Juliano en el dicho num. 376. pues no al lugar para detenerse a repararlo todo aviendo tanto que hacer a cada passo.

§. 6. El *capitulo* 5. de nuestra *Historia* examina el año desta perdida. La verdad es (dice) *que la conquista fue el año de 719. como se colige lo primero del Chronicon de Sigeberto Gemblacense , el qual pone el año de 720. por remate de la conquista de España , i siendo al fin della la de Toledo , viene bien que sea el año dicho de 719. Este mismo año la pone Frai Alonso Venero en su Chronicon. Ponela Isidoro Pacense con poco mas , o menos : por que dice que el año de 722. era el 5. despues de ganada España. Este año la pone el mismo Isidoro Pacense en el Epitome , i Juliano Arcediano diciendo Era 757. (es año de 719.) a 25. de Mayo fue entregada la Ciudad de Toledo a los Moros con condicion que dejassen a los Christianos siete Iglesias que llaman de Mozarabes. Las demas derribaron , o hicieron Mezquitas de Moros.* Esto es lo que se puede creer avia en el original de Juliano , i no mas : que son los cinco renglones primeros del num. 376. (tan prolijo , i desigual a los demas) que en estas palabras Castellanas quedan interpretados casi a la letra. A esta tela antigua se surciò lo mucho que a esto se sigue , quedando empero un testigo mayor de toda excepcion en esta *Historia* , que como criada en la misma celda del Padre Higuera , sabe distinguir con esta legalidad , i certeza lo autentico , i original , de lo añadido , i nuevo. Prosigue inmediatamente los Autores , i fundamentos de aver sido este año la perdida. *I sobre todo el Señor Garcia de Loaisa , i Don Juan Bautista Perez , meritissimo Obispo de Segorbe lo tienen , i hallase expresado en el privilegio del Rei Don Alonso del dote de la Santa Iglesia de Toledo , donde dice que estuvo cabalmente dia por dia Toledo en poder de Moros , hasta que se ganó 366. años : que ganandose el dia de San Urban de 1085. es evidencia se perdió el año sobre dicho.* Tan legal anda el nuevo , i fingido Juliano , que aun no perdonò esta memoria , i computo , citando el mismo privilegio del Rei Don Alonso , i sus palabras : no porque el con-

consultasse los Archivos, como se quiere dar a entender, sino porque le compusieron, i vistieron plumas i trabajos del Padre Higuera, que fue el que vió el privilegio.

§. 7. Dice despues que este año murió la Reina Cigila, o Cigilona, madre del Rei VVitiza; a que añade: *Juliano, que cita su muerte, no pone el dia, sino que murió este año.* En todo su Cronico no ai mencion desta Reina. Aila de otra de su nombre casi, llamada Egilona, que es la muger del Rei Don Rodrigo, con una circunstancia tal, que quando no tuviera otra cosa, merecia por ella toda esta obra gravissima censura. Ino sè qual nombre dar a este hecho del Autor. Aquellos a quien toca se le daràn, i haràn la demonstracion que convinieren. Bastame a mi advertirlo. En el numero 372. señalando el año de 716. dice asì. *Tertia die Januarii, die Veneris anno 716. in Octava Sancti Joannis Evangelista Egilona Regina, uxor Roderici Regis Visigothorum ultimi, cum Abdalasio, cui post coacta nupsit, cum Sacerdote, qui eos traxerat Corduba fidei causa patitur.* De suerte que dà por Martir a esta Reina Egilona; i aun (a lo que parece) tambien a Abdalasis su marido. De este casamiento se sabe lo que el Arzobispo Don Rodrigo dejó escrito en la *Historia de los Arabes*, capitulo 9. de donde lo tomó la *Historia General*, i los Modernos despues. Son sus palabras. *Muza dimisit filium suum Abdalaziz Principem citra mare, qui apud Hispalim constituit sedem suam; & fertur uxorem Regis Roderici nomine Egilonem sibi in conjugem adsumpsisse: & ab uxore suassus more Regum Gothorum sibi imposuit Diademam: unde & Arabes Christianum putantes, consilio Aiubabenhalib, dum in oratione persisteret, occiderunt.* I si pareciere que dà lugar a algun fundamento para que sospeche alguno que la Christiandad de Abdalaziz no fue tanto pretexto falso para matarle, quanto verdadera mudanza que hizo de Religion: oigamos a Isidoro Pacense, mas antiguo muchos años que el Arzobispo, fuente de la Historia de España de aquellos tiempos, como igual a ellos, segun se cree comunmente. *Abdalaziz omnem Hispaniam per annos tres sub censuario jugo pacificans, cum Hispalim. Divitiis & honorum fascibus cum Regina Hispania in conjugio co-*

pulatam, vel filias Regum ac Principum pellicatas, & imprudenter distractas aestuaret, seditione suorum facta, orationi instans, ob consilia Aiub occiditur: atque eo Hispaniam retinente mense impleto Alar in Regno Speria per principalia jussa succedit. Cui de morte Abdalaziz ita edicitur, ut quasi consilio Egilonis Reginae conjugis quondam Roderici Regis, quam sibi sociaverat, jugum Arabicum a sua ceruice conaretur evertere, & regnum invasum Iberiae sibi met retemptare. Aunque embuelta en la barbaridad de estilo que vemos, bien se reconoce que la sentencia es decir que Abdalaziz fue muerto de los suyos por destemplado, i sensual: o a lo menos porque sospecharon que queria sacudir el yugo del Miramamolín, i hacerse Rei absoluto, i independiente de todo el Reino, siguiendo en esto el consejo de su muger Egilona. Bien sè que el Padre Mariana en el lib. 7. cap. 2. perifraseda esto algo diferentemente: pero la diferencia aun es mas contra la Reina Egilona; pues la hace complice de la muerte del marido por celos que empezó a tener, i enojo del menosprecio en que la tenia respeto de las otras mugeres. De qualquiera suerte que fuese, lleva buena traza esta Reina para ser Martir con su marido. Si le engañó al temerario mal aconsejado, i falso suponedor de Martires, aquella palabra del Arzobispo Don Rodrigo quando dice que fue muerto aquel Moro *dum oratione persisteret*, i la del Pacense *orationi instans*: que puede ser, o hablando a los suyos, o haciendo oracion: sepa que los Moros la hacen, i con tal atencion, i fervor, en medio de su desventurada ceguedad, que puede avergonzarnos mucho a los Christianos, de quien es propia, i a quien compete unicamente esta virtud, como parte de Religion, siendo la nuestra unicamente la verdadera. Esto es, sino queremos entender que estava haciendo alguna plastica a los suyos quando le mataron: pues uno, i otro sentido admiten los dos Prelados. Estos arrojos, i precipicios de una pluma que sigue en todo la lei de su antojo sin parecer que observa otra ninguna, no los avia de tildar la tinta, sino deshacer, i castigar el fuego.

§. 8. Hallanle despues buenas señas de no ser supuesto en el todo un lugar del mismo Juliano. Voi con adver-

tida puntualidad notando todos los que se refieren a su nombre, o se hallen, o no en lo impresso: para que unos i otros se acrediten o se redarguyan reciprocamente: i se conozca que quien le cita siempre que le halla, no le hallò, en donde no le cita. Siguenfe las palabras de nuestra *Historia*. *El mismo Autor dice* (es Juliano de quien poco antes habló) *que el año siguiente los Moros hicieron con solemnidad la Santa Iglesia Mayor, Mezquita Mayor suya, la qual avia mandado reedificar el Rei Leovigildo en la forma que los Moros la ballaron, i la acabò el Rei Catholico Recaredo, i mandò que se consagrara se ballando a su consagracion Eufemio, Primado de las Españas Arzobispo de Toledo, Mazona Metropolitano de Merida: i bizose la consagracion de San Hermenegildo Martir a 13. de Abril: agora a primero de Julio la dedicaron los Moros a las suidades de Maboma.* Todo es de la *Historia*, refiriendo los sucesos del año de 720. que siguiò a la perdida de la Ciudad. Propongo agora al Letor cuerdo, i celoso de la verdad, el lugar de Juliano, a que tuvo el Historiador puesta la mira: en donde verà la narracion sencilla del antiguo Juliano con los colores naturales, que gasta la verdad: i mal sobrepuestos en ella los falsos, i afectados de la mentira, descubrirse de fuerte, i desunirse de lo demas, que no avrá ojos tan ciegos que no lo vean. Todo se encamina a dar antiquissimo origen a la fabrica de la Santa Iglesia de Toledo. *Ecclesia Sancta Mariae Tole-tana* (es el num. 380.) *que ab Apostolo Jacobo fuit incæpta, & a Marco Marcello Eugenio Assumptiæ B. Mariæ consecrata, ab Arrianis Episcopis cogentibus Regibus Visigothorum saepe prophanata; & a bonæ memoriæ Regē Recaredo Catholico restituta ritu solemnè 13. Aprilis ab Euphemio, vel Euphemiano, &c. nunc fit Mezquita Maurorum polluta sordibus immun-dis prima die Julii 731. anno. Nam mutatio hæc ab anno 719. ad hunc, quibusdam ex causis dilata fuit.* Ya advertí arriba, sacandolo del cap. 23. del lib. 6. de nuestra *Historia*, quando andavamos en los años de San Eugenio Obispo de Toledo, como por sospecha no mas creía el Padre Higuera aver sido edificada la primera vez esta Iglesia en el sitio que hoi tiene con titulo de la Asunción de nuestra Señora por el primer Prelado

de Toledo San Eugenio. I allí descubrí tambien la contradiccion que hacia a aquello este lugar. Agora digo solamente que la memoria del origen antiguo desde Santiago, i San Eugenio, se añadió por cabeza contrahecha, i postiza a la clausula de Juliano en que solo decia lo que deste Templo refiere el Padre Higuera en las palabras que copiamos fuyas. Otra diversidad ai entre los dos Julianos; el del Padre Higuera (digo el que cita) dice que el año de 720. se hizo esta abominable dedicacion. El Juliano impresso la pone el de 731. once años despues, añadiendo aver avido causas para esta dilacion. No hacemos ofensa al Padre Higuera en no creerle quando habla por boca agena: pues le creemos quando habla a su nombre, i descubierto el rostro.

§. 9. Acabaremos todo lo que ai digno de reparo en este cap. 5. de la *Historia*: aunque se dilate algo el nuestro. Dice que los Christianos llevaron los libros de canto, i de otras cosas sagradas con algunos ornamentos (copio ya sus palabras) a la Iglesia de Santa Justa, que fue la Metropolitana, donde acudian los Clerigos principales, i forma pobre que buxo de Capitulo. Allí vivia el Arzobispo de Toledo, que, aunque pobre en hacienda, siempre con el nombre, i titulo de Metropolitano, i Primado de España. Escogió el Arzobispo esta Iglesia, o por ser la principal, i mas antigua de las otras Muzarabes, o por estar en mejor puesto, o quizá por ser la mas capaz. Desto ai grandes rastros, que iré señalando en sus lugares. Si Juliano, i mas antiguo que el Luitprando, que vivieron en esta Ciudad en tiempo de los Moros, i de la restauracion, nos digessen donde estuvo la Silla Arzobispal de Toledo durante la captividad, i se lo digessen al Padre Higuera, poca necesidad tendria de andar averiguando esto por rastros, o discursos, que no son infalibles, dejando la autoridad de Escritores coetaneos, i graves, que no pueden engañar, como ni ellos pudieron engañarse. Pues no solamente dicen que estuvo la Silla en Santa Justa, que es lo que nos ha dicho el Padre Higuera; pero aun dicen mas (quizá por poner paz entre las dos Iglesias que cada una deve de tener su pretension de aver sido Cabeza de los Muzarabes, i Silla del Prelado) que aunque ejercia los Pontifica-

les, i administrava los Sacramentos, i se rezavan las horas en Santa Justa: la habitacion del Arzobispo era en Santa Maria de Alficen. He interpretado a la letra el *Advers.* 128. (que en la segunda impresion es 146.) de Luitprando. I añado a Juliano que lo refiere con diferencia en el num. 376. de su *Chronico*. *Ecclesia Cathedralis, que tempore captivitatis nunc in Sancta Maria de Alficen, nunc in Parochiali S. Justa posita fuit, & utrobique domus Archiepiscopalis.* En nada desto se embaraza el Historiador de Toledo.

§. 10. Vimos antes de agora como advirtió el Padre Higuera, que Juliano en sus Memorias no dió por Arzobispo de Toledo a Urbano, sino que puso a Concordio en esta dignidad aun en tiempo que vivia el Urbano. Agora dice que los *Christianos de Toledo viendose ya en pacifica posesion de sus Iglesias, se juntaron, i viendo la grande ausencia de Urbano, por no carecer de Pastor, eligieron a Suinfredo, como dice el Maestro Ambrosio de Morales, o Suinredo, como le ponen los dos Catalogos viejos, i el de Julian Diacono, en que no ai duda que fuese electo, i consagrado, lo qual no es cierto en el antecesor suyo, que algunos ponen llamandole Urbano.* Este Catalogo es la obra de Julian, que tuvo el Padre Higuera: i lo demas que excede de Catalogo, i breve de los Arzobispos, es obra añadida a aquello antiguo: i tan tiranamente, que desfiguró todo lo que halló hecho: como se ve en este lugar, i en otros que hemos con cuidado advertido. En el *Chronicon* deste Autor, donde parece está incluido el Catalogo, no se hace mencion de Suinfredo, o Suinredo: sino solamente de que Urbano fue sucesor de Suinredo (en el num. 369.) donde advierte tambien que segun opinion de algunos Urbano no fue propietario Arzobispo, sino Corepiscopo, o Vicario por el ausente Arzobispo Sinderedo: i siguiendo esto segundo (en el num. 381.) dà por sucesor de Sinderedo a Concordio. Quien hace mencion de Suinredo es Luitprando (a quien ya no cita el Padre Higuera, porque devieron de acabarsele sus Fragmentos) en la *Era* 782. De fuerte que donde no avia esta memoria se puso, i de donde la avia, se quitó. Tropelia diabolica bien digna de castigo para el

defengaño, para el escarmiento.

CAPITULO III.

PRINCIPIOS DEL REINO
de los Moros.

§. 1. EN el cap. 6. refiriendo algunas guerras que los Moros recien apoderados de Toledo tuvieron con los de Cordova, i otros, dice tambien que por este tiempo *murió el Abad Agaliense Eugenio, i le sucedió Lectorio: i que así lo dice Juliano.* Yo no hallo por estos años tal cosa en Juliano; ni creo que se hallará en todo el *Chronico*.

Al fin del mismo *capitulo* dice, que el año de 725. *pasó al Cielo el Santo Pontifice Suinredo.* Bien diferente lo digera, si leyera en Luitprando por los años de 744. la mencion que hace de que vivia entonces este Prelado, i que vivió en la dignidad once años. I en el *capitulo* siguiente, que es el septimo, que por muerte deste Arzobispo, *juntandose a elegir el Clero desta Ciudad, nombraron por su Prelado, i Pontifice a Concordio, Sacerdote criado en la Santa Iglesia de Toledo: el qual segun Juliano comenzó este año de 726. porque devió de morir su antecesor al fin del año de 725.* Es falso lo que aqui atribuye a Juliano; o el *Chronico* de Juliano, i la memoria que desta eleccion hace, es falsa. Ponela el año de 743. que este numero está puesto en la margen: a lo menos despues del año de 731. no ai duda que fue: pues el paragrafo antecedente refiere en él la transformacion que hicieron del Templo Santo de Toledo en Mezquita fuya los Moros, advirtiendo que esto se dilatò por justas causas hasta este año. Yo creo que se vãn alargando con artificio las vidas de los Arzobispos deste tiempo de la captividad, porque no se dà vacio: i los que refieren los Catalogos viejos desta Iglesia llenen todo el espacio, que pueden llenar.

§. 2. En el *capitulo* passado, gozando de la ocasion que nos dió la *Historia*, hablamos del Diacono Thesalonicense Juliano. Pero porque en este *capitulo* buelve a tratar del haciendo una larga consideracion en defensa suya; pondremos aqui algo de lo que dice: porque se vea que entre algunos que

cita por Autores de que hubo tal hombre en España; Juliano, i Luitprando, que devian ser citados los primeros, no parecen entre los demas. Por estos dias florecia en esta Ciudad un Diacono, natural de Thessalonica, que por alguna ocasion avia venido a España: i se quedó en esta Ciudad, i Santa Iglesia, llamado Juliano, persona de muchas letras, i conocimiento de lenguas: porque era mui docto en la lengua Griega, i Latina: i podria alguno sospechar fuesen suyas las composiciones de los ultimos Concilios de Toledo, que son mui elegantes, i bien compuestos. Este tenia gran conocimiento en todo genero de antigüedades de España; i dicen que escribia por este tiempo todo lo que passava al Rei Pelayo: que como Catolico, i que morò en Toledo algun tiempo, le tenian los desta Ciudad amor. Deste Autor se aprovechaban algunas veces el Maestro Florian de Ocampo, el Arcediano de Ronda, Don Francisco Llançol, Cavallero docto i mui diligente, natural de Valencia en el libro que escribió, i nunca se ha impresso de los Rios de España, donde trata de las Antigüedades de España con grande erudicion: de quien yo supe le tenia, i se ofreció dejarme copiar, si me viesse con él. Era este Cavallero persona de gran verdad, i un trato llano. I no porque no ande tan trivial, como quisieran algunos, por esso se deve negar le aya auido: ni es buen argumento, no le citan Autores (reparese esto) luego no buvo tal libro: porque a esta cuenta dariamos al traste con toda la Historia de España. Diganme quien cita a Sebastiano, Sampiro, Isidoro Pacense, Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui: o quando se vieron citados antes de nuestros dias el libro de Eterio, i Beato contra Helipando, la Apologia del Abad Sanfon, el Memorial de Martires que compuso San Eulogio, los trabajos de Alvaro, Cavallero principal de Cordova. Luego por no averlos citado, diremos que no los buvo? &c. I ampliando este lugar, con otros egemplos, añade despues. Què se hizo el trabajo de Pedro el Hermoso, el de Juan siervo de Dios, Arzobispo de Toledo? He hecho esto para que ninguno sea tan amigo de su juicio, o tan incredulo, que no crea sino lo que ve. I bolviendo a Juliano, Vaseo Varon doctissimo, i de candor admirable, aunque no le viò, no le desechò: antes piensa que la Adicion que anda de los Varones illustres, es deste Autor: i yo creo añadió lo que anda en el Chro-

nicon llamado Valsa, i no buvo tal Autor, sino dice *Uvisegothorum*. Es la principal desde Athanarico hasta Erwigio de San Juliano, i lo demas de Egica, i VVitiza añadido deste Autor. I es para mi de mucho peso, que una persona de tanta gravedad, peso, letras, i juicio, como el Padre Doctor Juan de Mariana de nuestra Compañia le admita, i ponga en su Historia: i hacen agravio a la buena memoria de Florian de Ocampo, a quien devemos los buenos principios de nuestra Historia de España, los que dudan de aver auido tal libro. He puesto tan dilatadamente todas las palabras del Padre Higuera con dos fines: el uno, en gracia deste antiguo Autor, Juliano Thessalonicense, i porque se viesse por esta defensa los fundamentos que ai para no dudar de su fe, i de la de los Modernos que le citan. El otro fin es, para que se descubra quan lejos están de ser de Luitprando, i Juliano aquellas clausulas que ya pusimos en el capitulo antecedente en que hicieron memoria deste Autor: i que sin duda no las tuvo a la mano el Padre Higuera; pues para fundar la verdad de su memoria, i escritos, no la echa en primer lugar destes dos Autores, i pone toda la fuerza en el credito que del tienen los Modernos. Pues bien claros son los testimonios que copiamos de Luitprando en la Era 736. i despues en la Era 786. i del *Adversario* 34. de Juliano en el num. 234. i, 385. de quien no solo no se acuerda; pero aun dà a entender que de los antiguos ninguno ai que haga memoria de Juliano Lucas. Notense despues aquellas palabras, en que dice que Vaseo creia: que la Adicion de los Varones Ilustres era deste Autor: i de si mismo dice despues que cree que lo añadió al *Chronicon* llamado Valsa, desde Egica por los tiempos de VVitiza es del mismo. Uno, i otro es falso, si no lo es Juliano: i pues aviendole ya en España, i en poder de quien o hace el mismo, o refiere de otros, estas conge- turas, no sale a contradecirlas, poca, o ninguna fe merece. El Autor de las doce vidas de Varones illustres, que andan sin nombre de Autor, dice Juliano, que fue el Arzobispo Felix de Toledo. Vaseo el numero 361. donde tiene esta nota. I en el num. 359. deja dicho que el Arzobispo San Julian de la misma Santa Iglesia fue quien escribió todo el

Chronico de los Visogodos, antes que fuese Arzobispo, lo que toca desde Atanarico hasta Ervigio: i lo demas despues que tuvo esta dignidad. Encendióse despues de escrita esta *Historia* en el corazon al Padre Higuera un vivísimo afecto de atribuir a los Arzobispos de su Iglesia, i hacerles dueños, i Autores de quanto bueno, i digno de alabanza huviesse. Conque a buen partido huyo de ceder el Diacono Griego el derecho que tenia a estos dos trabajos, porque entrassen en possession dellos los Arzobispos Juliano, i Felix.

§. 3. Passando adelante a referir la muerte del Rei Don Pelayo, dice, que fue casado con una Señora de la casta de los Godos: i que se llamó Gaudiosa, de quien tuvo una hija casada con Don Alonso el Primero, &c. No dice mas desta Señora diciendo su Juliano todo lo que se sigue en el num. 379. de su *Chronico*. *Gaudiosa uxor Regis Pelagii, ab neptis fuit Ophilonis fratris Stephani, Patris S. Ildefonsi Toletani Pontificis: a quo Ophilone descendit linæa rectâ Rudericus Armildem de gente Quirinorum, gener Guterrii Ruderici, qui dicitur esse caput gentis dictæ Toletanorum.* Deste origen, o ascendiente de los Toledos, que se buscò en Ofilon, i en la Parentela de San Ildefonso, escribè lo mismo Luitprando en el *Advers.* 114. Pero el Historiador de Toledo a quien tocava por especial obligaciõ descifrar tan notable antigüedad como es esta, i tan en honor de la Ilustrissima Casa de los Toledos, hoi por sí tan resplandeciente, aunque de escondido principio, como le tienen las mas calificadas familias de España por indicio de su mayor antigüedad, passa por esto, i por todo lo demas que en los thesoros opulentísimos reciendescubiertos se halla de Luitprando, i Juliano: porque a la verdad ellos son thesoros de duendes; i tales como son, aun no los tenia el mismo Autor de la *Historia* descubiertos entonces.

§. 4. Buelve poco despues a afirmarse, i a afirmarnos en lo que deja dicho de Urbano, Chantre solamente, o Capiscol de la Santa Iglesia de Toledo, i quando mucho Obispo electo, i no confirmado: porque quando llega a tratar de su muerte, *El año de 742.* (dice) *murió en Toledo, como dice Juliano, el Santo Varon, i Chantre, Urbano,*

Varon de esclarecidas virtudes, i no mucho despues Evancio Arcediano. Estas palabras casi copiadas del Latin se hallan hoi en el *Chronicon* de Luitprando en este mismo año que se señaló de 742. que es Era de 779. con sola diferencia de añadir este Autor el renombre, o segundo nombre de Juliano en que sigue el dictamen que advertimos arriba quando hablamos de su eleccion. De suerte que las cláusulas de Juliano enteras se acomodaron a Luitprando, i obrò en todo su poseedor como en hacienda suya; pero contra la fe publica, i verdad de la *Historia*, que gravísimamente ofendió, i obscureció.

§. 5. Luego refiere por una Incripcion Arabiga que se halla en San Bartholomé de la Vega de Toledo, la muerte de Mahomet Aben Ramin, Primero Rei de ella despues de la captividad: i dice que *quedò por sucesor en el Reino su hijo Hali Aben Ramin con contento de los Moros, como dice Juliano.* A lo menos el Juliano, que nosotros hemos alcanzado a conocer, no lo dice: ni aviendolo buscado en el otro su compañero, lo he hallado tampoco.

§. 6. Antes de acabar con el Obispo Concordio, cuya muerte veremos en el *capitulo* siguiente referida sin dejar dicho nada que hiciesse durante su Pontificado: será bien advertir, que nuestros Autores nuevos, o por mejor decir, los del Padre Higuera, ponen por estos años en que vivió, i gobernava Concordio algunas cosas que el que escribe *Historia* de la Ciudad, i su Arzobispado, no debió dejar olvidadas: si ya las hallasse advertidas por ellos. Luitprando en la *Era* 782. escribe que en la Carpetania muchas Virgenes consagradas a Dios fueron sorbidas de la tierra, pidiendolo ellas así a su Esposo porque no las adulterassen, i violassen los enemigos Mahometanos: i que en señal desto se oían debajo de tierra aun en su tiempo, a tales horas del día, sonido de campanas. Ya dejamos esta nota hecha; i como el Padre Higuera por confirmar la tradicion que hallò en los montes de Toledo junto al Monasterio de San Pablo de Religiosos Agustinos, quiso que lo depusiesse Luitprando. Vease en el *lib. 3. cap. 1.* donde hablamos de Santa Quiteria, i del lugar de Margeliza.

6. 7. Tambien fue mui para no olvidado el destierro, i habitacion, que se dice aver passado i tenido en Toledo, i en el territorio, o termino de Oreja un Santo Obispo de Tarragona, llamado Verano, o Veranio, a quien al principio hospedò en su casa el Arzobispo Concordio. Refierenlo Luitprando en la misma *Era* 779. i Juliano en el *Chronico*, num. 381. el qual añade, que este mismo Santo murió a 19. de Otubre en aquel Lugar, o partido, i de alli fue traído su cuerpo a Toledo, i enterrado en Santa Justa con muchas lagrimas del Prelado Concordio, i de los Muzarabes desta Ciudad. Quando por aver tan poco que decir de Toledo, se divierte la *Historia* a otras cosas que no son desta Ciudad, sin duda es, que si tuviera de quien tomarla, huviera hecho memoria de aver estado, i muerto en ella, i tenido sepultura un Santo puesto portal en los Kalendarios de la Iglesia. Deste Obispo Verano ai una corta, i sencilla mencion en el *Martirologio Romano*: *In Territorio Aurelianensi S. Verani Episcopi* a 19. de Otubre: que tambien repite Pedro Galefinio en el suyo, con advertir en las *Notas*, que la noticia deste Santo se tiene de los papeles, i Memorias de la Iglesia de Orlens, que llama Aurelia. Esto poco se estendió a que Luitprando, i Juliano le supiesen el Lugar del Obispado, i notassen que el territorio Aurelianense no es de Orlens en Francia: sino de Oreja en el Reino de Toledo. Tales son las transformaciones de que usa nuestro Padre Higuera. Yo confieso que en Historias antiguas nuestras este Lugar llamado hoi Oreja se halla con el nombre de Aurelia: como es en lo que escribió el Autor de la Vida de Don Alonso el VII. Emperador de España, aun agora sin publicar, de que sacò lo mas de la fuya el Obispo Don Frai Prudencio de Sandoval, i en el Arzobispo Don Rodrigo, lib. 6. cap. 33. i en otras. Imirando a esto el nuevo Luitprando en el *Advers.* 284. dijo que se celebrava la memoria de Vera, Arzobispo Tarraconense in *Tractu Aurelianensi apud Carpetanos*. Pero el nombre Gentilico, o adgettivo, que se facaria de Aurelia, no parece que es *Aurelianense*, sino *Aureliense*, como reconociò el mismo Autor de Luitprando poco ha citado. I

que *Aurelianense* lo es de *Aurelianum* antiguamente dicha Genabum: como quieren Aimoino, Roberto Cenal, i Josefo Escaligero, aunque otros son de otro parecer, hoi Orlens en Francia: que assi la llama Sidonio Apolinar en una Epistola del lib. 8. *Ad Prosperum Papam. Aurelianensis Urbs*. I Escaligero en la *Notitia Gallie* reprehende a quien la llama Aurelia. Bien que esta por si fuera mui flaca congetura contra la autoridad destes Autores, si ellos fueran tales, como quieren parecer. El Padre Higuera en las *Notas* del lugar de Luitprando, descubrió la poca noticia que avia del Obispo Verano, i dice no hallarse en los Catalogos de la Iglesia de Orlens: lo qual notò antes el Cardinal Baronio en las *Notas* del Martirologio. I con esso nos dejó tambien advertidos de que por la puerta desta duda, i silencio se introdujo a la falsa relacion que del quiso que hiciessen sus Chronografos.

CAPITULO IV.

DEL PONTIFICADO DE PEDRO el Hermoso, Martirio de San Nicolas en Ledesma.

§. 1. **E**mpieza su capitulo 8. la Historia. En los primeros años del Rei Aben Ramin, no se halla cosa digna de memoria, sino que fue Dios servido de llevarse a mejor vida al Santo Pontifice Concordio, despues de aver regido esta Cathedra Primada de España 26. años. Bien se deve creer se enterraria en la Iglesia de Santa Justa. Los Sacerdotes, i Clerigos de Toledo se juntaron, i segun su costumbre eligieron a Pedro por sobrenombre el Hermoso, &c. I despues de aver alabado su hermosura igual en el alma, i en el cuerpo, prosigue: En los Catalogos viejos no se halla: mas ponienle Vaseo, i el Padre Dotor Mariana: i en el *Chronicon* de Juliano està puesto por suçessor de Concordio. El Maestro Alvar Gomez le pone tras Elpidio. Vaseo, i el *Chronicon* dicho le pone este año. El mismo citar de Juliano tantas veces en todo lo q̃ aquel Autor decia, quando le copiava todo, i se governava por el nuestro Historiador, hace mas firme la Cen-

su-

surra que le hacemos, dándole por falso, i añadido en aquellas cosas que aqui no parecen, ni se refieren con su testimonio. Tal es callar en esta ocasion el dia fijo de la muerte de Concordio, poniendole Juliano en el num. 383. i el añadir por congetura que se enterraria en Santa Justa, afirmandolo el mismo Autor. I semejante a esto es no valerte para establecer a Pedro el Hermoso por sucesor de Concordio, de la autoridad de Luitprando, tanto mas antiguo, que Juliano, poniendo el esta misma sucesion en la Era de 784. Pero ya hemos avisado de que el Padre Higuera de muchos años antes no toma en la boca a Luitprando: lo qual es la mejor señal de no alcanzar a estos tiempos sus Fragmentos: i consiguientemente no ser suyo el *Chronico* que con tan individuales noticias, i buen hilo de Historia vemos continuado a su nombre.

§. 2. Siguese. *Fue tenido este Pedro por Dotor noble, de quien dice Juliano en el año de 747. hablando de los Arzobispos de Toledo. Pedro por sobrenombre el Hermoso es Escriitor noble, governò cinco años la Iglesia de Toledo: en cuyo tiempo afirma este Autor, que los Moros quitaron las Armas que tenia esta Ciudad, i le dieron por Armas dos Estrellas de Mercurio. Bien pudo ser que como los Moros eran tan grandes Astrologos, &c. La misma memoria hizo Luitprando: i lo que Juliano dice, no es que cinco años governò esta Iglesia, sino casi seis. Ni tampoco afirma que mudassen los Moros las Armas de la Ciudad, sino solo advierte en el num. 386. que las de Toledo son dos Estrellas, que representan a Mercurio. Con toda esta diligencia buscamos el oro deste Autor, si no fue alquimia desde el principio, entre las escorias de su fingido, o remendado *Chronico*.*

§. 3. Despues refiere dilatadamente el martirio del Santo Mancebo Nicolas, que siendo Hali entre los Moros hijo de Alcamán, Señor, o Principe de Ledesma, alumbrado del Espiritu Santo reconoció el verdadero Dios, i le confesó en el bautismo, dando despues su sangre, i vida en testimonio de su fe. Hace la relacion sacandola de lo que dejó escrito deste Santo, i de sus dos Compañeros, Leonardo, i Nicolas, Sacerdotes Maestros suyos el Padre Frai

Juan Gil de Zamora del Orden de San Francisco de los tiempos del Rei Don Alonso el Decimo, i Don Sancho su hijo, i que enseñó a este ultimo Rei las letras que supo. Acaba con decir que el dia de su martirio fue a *primero de Noviembre, en el qual dia con los demas Martires es honrado, como lo dice Juliano en el año de 747. i aquel año fue primero de Noviembre Miercoles. I luego. Aquel dia, o el siguiente mandò sacar el malvado Alcamán a ajusticiar a los Santos Presbiteros, Nicolas, i Leonardo: i con el mismo genero de martirio que su hijo, siendo apedreados, passaron al Cielo, &c.* Solo a él cita, i Luitprando se pudiera quejar, que hace la misma memoria destes Martires, que Juliano, en la Era 786. con diferencia que ai entre los tres, Luitprando, Juliano, el antiguo que cita el Padre Higuera, i Juliano el que se imprimió, i hoi leemos: que Luitprando pone el martirio de los tres Martires *Pridie Calendas Novembris*, que es a 31. de Octubre: Juliano el antiguo, pone el triunfo del dichoso Mancebo, i nuevo Nicolas, a 1. de Noviembre sin hacer mencion de que este dia padeciesen con él los dos Presbiteros: pues refiriendole el Padre Higuera en las clausulas que quedan puestas, habla con duda de si fue este mismo dia, o el siguiente el martirio de los Santos Sacerdotes: i el Juliano impresso el dia primero de Noviembre nos señala por aniversario, i fiesta de todos tres.

§. 4. Hace despues relacion de una guerra que tuvieron los Reyes Moros de Cordova, i Toledo: i que a viendose rendido esta ultima Ciudad a sus enemigos, fueron embiados algunos Muzarabes captivos a Africa. *I dice Juliano de uno llamado Pedro (son ya sus palabras) que padeciò martirio en el año de 747. en Africa: i que era de los Mozarabes de Toledo: i creo no fue solo; porque en el Martirologio de Beda de donde lo tomaron los demas, se lee a 9. de Diciembre en Africa el martirio de Pedro, Suceso, Turno, Publiciano, i otros 20. Martires.* Trae despues la mencion que hace Luis del Marmol del martirio de un Santo llamado Pedro en su *Historia de Africa* al fin del cap. 15. (no dice que libro) i sospecha ser el mismo que el de Toledo referido por Juliano. Advirtiendole el que se precia de hijo desta gran Ciudad

como deve, tanta prodigalidad en el Padre Higuera su Historiador, i Autor destos *Chronicos*, en echar a mal, i obfcurecer tales, i tan calificadas memorias de sus insignes hijos, como temeridad, i vanidad, en adoptarle otros que no la tuvieron por madre; llegará a reconocer quan poco lugar merece entre sus naturales, i de quien ella deve preciarse este mal engañado sugeto, que con lo mucho que le atribuye falsamente, no podrá dar la satisfacion de aver borrado de los Fragmentos de Juliano la noticia de su hijo, i verdadero Martir Pedro: que entonces avia, i hoy no parece. Hablo siempre con la suposicion de que pudo aver algo que fuese legitimamente destos Autores, i que si algo ai, o hubo en manos de quien le divulgò, fue aquello que cita ya, i reconoce en nuestra *Historia*.

§. 5. Muriò Pedro el Hermoso (así empieza el capitulo. 9. de la misma *Historia*) Arzobispo de Toledo por los años del Señor de 751. i los Sacerdotes desta Ciudad eligieron por su Pontífice a Cigila, que así se llama en la *Vida* que escribió de San Ilesonso. Antes que entremos en el Pontificado de Cigila, tenemos que pedirle razon al Padre Higuera de aver dejado olvidadas algunas memorias del antecesor Pedro el Hermoso, que a ser ciertas, como es cierto que se hallan en los nuevos *Chronicos*, merecian ser preferidas a otras muchas, que sin ser propias del argumento hallaron el lugar que aquellas no merecieron. Que muriò (dice) Pedro el Hermoso: i no mas. I, si huviera muerto por confessar la Fè Martir glorioso, que sentiriamos del Historiador de Toledo, que lo calla? Diriamos que no lo supo, ni lo leyò? Esto no puede ser, porque Luitprando lo dice, a quien viò, leyò, i trasladò. Sus palabras no pueden ser mas claras sin dejar duda en que hablan del nuestro. *Petrus cognomento Pulcher* (en el *Adversf.* 250. aliàs *Adversf.* 172.) & ob elegantiam oris, & multo magis ob morum Sanctitatem, dum peragrat loca sancta Archiepiscopus Toletanus, Damasci comprehensus a Sarracenis, & horribilibus cruciatibus, & in cruce actus, nobile consummavit martyrium, anno Domini 752. Octobris IV. No es menester continuar el argumento que hace-

mos, sino descubrir solamente la verdad deste Santo Martir en sus fuentes: i beberla allí pura; no en las aguas mentidas, o encenegadas del nuevo, i fabuloso Luitprando. El *Menologio* de los Griegos hace ilustre memoria del en este dia 4. de Octubre: i digo que es esta la fuente donde se ha de buscar, como de Santo del Oriente. Sus palabras conferidas con las del *Adversf.* citado, arguiràn mejor que otras ningunas la temeridad, i no sè si diga, ignorancia, i malicia del torpe Inventor. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Petri Capitolii. Hic cum sapientia mul-tis prestaret, legitimo matrimonio copulatus, cum tres filios genuisset, Monasticam Vitam subiit. Presbyter vero creatus ab Episcopo Bostrensi, tanquam Christianorum Magister accusatus est apud Agarenorum Principem. Itaque propter Christi confessionem ad Damascenorum regionem ductus, lingua ei exciditur. Sed cum apertius, & velocius loqueretur, dexterâ manû & pedibus truncatur: postea effossis oculis cruci affigitur; atque abscisso capite in ignem traditus in flumen demersus est.* Este libro es el *Martirologio* de los Griegos, a quien ellos, i los Latinos dan toda aquella autoridad que merece, por el qual se governaron tantas gravísimas Iglesias, tantos Padres, i Patriarcas Santos, i doctos de todo el Oriente: Libro Eclesiastico i publico suyo aprobado con el uso comun, no *Historia* como quiera, o como la escribió el *Metafrastes* con menos legalidad, i ajustamiento que pudiera, aunque mui docto, i santo. Este es el *Menologio*: i el que se desviare del, trae sobre si la sospecha de falsedad, que se deja entender. A quien pues creeremos al *Menologio*, o al nuevamente aparecido Luitprando? Porque sus relaciones son tan encontradas, quanto pueden ser. El *Menologio*, i verdaderas noticias del Martir, le hacen casado, i despues Monge, i ordenado de Sacerdote por el Obispo Bostrense, esto es, de Bostra, Ciudad de Arabia, i digno del martirio que recibió constantísimamente acusado de que enseñava los Christianos, sin aver pasado a otra dignidad mayor, que la de Presbitero. El que pudiere componer esto con ser el mismo Martir de que se hace memoria en el dia quatro de Octubre, nuestro Pedro el Hermoso, criado

do en esta Iglesia de Toledo, i con la doctrina, i Magisterio de San Julian su Arzobispo, como quiere Juliano: i ultimamente Arzobispo de Toledo; podrá hacer de lo blanco negro, como el Proverbio dice. Pero no podrá hacer que a juicios despiertos, i desapasionados, no quede Luitprando por fabuloso, insolente, i digno de las tinieblas en que se quiere fingir estuvo tantos años. Todos los que han querido introducir en credito semejantes ficciones, suelen buscar la sombra de la verdad, i al abrigo della passar por oro lo que en alguna manera lo parece: valiendose de la vecindad que tiene lo verisimil, a lo verdadero. I así tanto mayor ignorancia, i torpeza descubre el Inventor destas fabulas, pues no contento de llenar de sus invenciones los huecos, o vacios, que halló en las Historias, caminando hasta aqui seguro apoyado en lo verisimil, se atrevio furiosamente a querer deshacer las memorias autenticas, i solidas, que fabricaron los antiguos a la memoria de los venideros en los libros que nos dejaron escritos: pretendiendo con el pie injurioso, i barbaro de la falsedad, borrar las huellas que quedaron por el cuidado, i providencia de los mayores, impressas en el campo de la Historia para nuestra direccion, i enseñanza.

§. 6. I si el Primado de la Santa Iglesia de Toledo es la atencion primera de los que escriben su Historia, como lo es sin duda del Autor de la nuestra, pues en quantas ocasiones puede, la desea establecer con las razones, i argumentos, que la sucesion de los tiempos ofrecen; cómo se deja en silencio el que conservaron los mismos memorables *Adversarios* de Luitprando: el qual refiere aver escrito nuestro Pedro haciendo su oficio de Primado de España una Carta al Arzobispo de Sevilla Clemente, sobre corregir un yerro que tenia aquella Iglesia en el dia de la celebracion de la Pasqua? Vease el *Advers.* 153. *alias* 174. Ya esto mismo avia dicho Juan Vaseo en el año 747. i a Vaseo siguió el Señor Garcia de Loaisa en las Notas al Decreto de Gundemaro, fol. 280. Parece que devió de leerlo Vaseo en el *Chronico* de Isidoro Pacense. Bien que Ambrosio de Morales *lib. 13. cap. 7.* dice faltar esto en su Co-

dice de Isidoro, aunque era bien antiguo. Pero que esta Carta se escribiesse a Clemente, Arzobispo de Sevilla, i no como qualquiera otra monicion de hermano, sino como reprehension de superior i Primado, en Luitprando se halla solamente.

§. 7. Son deste mismo tiempo de Pedro el Hermoso en los nuevos Autores algunas bien notables, i señaladas noticias desta Ciudad, i Arzobispado: las quales faltando en la *Historia de Toledo*, que se escribió para recogerlas, i celebrarlas, inducen sin violencia a qualquier discurso a creer que faltavan de la misma suerte en ellos, i despues se añadieron. Isidoro Pacense, i tomándolo del el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib. 4. cap. 3.* i en la *Historia de los Arabes, cap. 11.* refieren aver sido señalados por estos años de la reciente captividad, Urbano Prelado de Toledo con Veterano, i Euancio, Chantre, i Arcediano de la misma Iglesia, i Frodoario Obispo Accitano, esto es, de Guadix, en doctrina, i santidad, para consuelo, i aliento de los miserables Christianos que padecian por toda España casi, la mayor calamidad que podian padecer. No admite equivocacion esta relacion del Arzobispo. En él se pueden ver los dos lugares, i el de Isidoro en la *Era* 757. i se reconocerá quan sin fundamento ayan creído algunos Modernos, que el Arzobispo dice aver estado Frodoario en Toledo, i florecido alli con las prendas que le atribuye. Este Obispo quedó sin duda en su Iglesia de Guadix, i aver conservado, i defendido aquel pobre rebaño en medio de tales tinieblas como hacha encendida, puesta sobre el candelero, i dadose a ver a toda España, como Ciudad puesta sobre monte, es lo que el Arzobispo justamente encarece. I no fuera tan digno de esta alabanza, si le hallásemos fuera de su Iglesia, no añadiendose, como deviera, no averla dejado menos que violentado, i expulso: de lo qual no se hace memoria. Notó, i distinguió bien esto, i la sencilla inteligencia de los dos lugares del Arzobispo el Maestro Ambrosio de Morales, *lib. 13. cap. 7.* ni otra cosa entendió el Padre Juan de Mariana en el *lib. 7. cap. 3. en el fin*: i el Maestro Juan Vaseo en el mismo año 717. i siguiendo los el Padre Higuera, ninguna mencion

cion hace de Frodoardo como de habitador de Toledo, i una de las joyas de que fue caja esta Ciudad en tales tiempos. Cierta señal de que tampoco estos sus Autores le dieron la noticia que hoy muestran de la residencia deste notable Prelado en Toledo. I aun parece que quiere dar a entender Luitprando, que Juan tambien el Arzobispo de Sevilla, de quien hace grandes elogios Don Rodrigo en los dos lugares citados, i con él todos los Modernos, parò, i floreció en Toledo. *Etiam florebat Toleti* (dice en la *Era* 786. que es año de Christo 748.) *Sanctissimus Vir Frodoarius Episc. Accitanus, & Joannes Episcopus Hispalensis, qui sacras literas, &c.* Siendo negocio este de tanto honor para nuestra Imperial Ciudad, no le omitió su Historiador, porque lo vió, i no quiso passarlo a su *Historia*, sino porque ni lo vió, ni avia tal cosa entonces en los Autores de que hace tanto aprecio.

§. 8. Tambien dice Luitprando que en este tiempo un Santo Varon llamado Urbicio llevó los cuerpos de los Santos Martires, Justo, i Pastor, desde Compluto (que interpreta Guadalajara) a Francia. I Juliano añade en el *num.* 387. de su *Chronico*, que era Monge de la Orden de San Benito, en el qual lugar es muy notable la afectacion con que señala primero con numero de millas, o millares de passos, i despues de leguas Españolas, i ultimamente de leguas Francesas, la distancia desde Toledo a Compluto, que parece bien aver sido compuesto en el fervor de la controversia que los Modernos han tenido sobre el sitio deste ultimo Lugar. Bien es conocida la Historia desta translacion por los Autores nuestros que la refieren; el Maestro Morales en particular libro, Diego de Ainsa, i Vincencio Blasco Historiadores Aragoneses, como lo es Don Martin Carrillo; i tambien el Maestro Villegas en los lugares que cita Don Thomas Tamayo en las Notas a este de Luitprando. Pero aver sido precisamente en el Pontificado de Pedro el Hermoso, esto es lo que echo menos en la *Historia de Toledo*, señalando Luitprando estos años a este suceso, tan digno de hallarse, i notarse en la que se intitula *Historia Ecclesiastica*, no solo desta Ciudad, sino de su Arzobispado.

§. 9. Hace mencion asì mismo Luitprando de Egila, Abad Agaliense, que fue despues hecho Obispo Iliberitano: cuya memoria no hallo tampoco en la Historia durante el Pontificado de Pedro. Despues hemos de notar con mejor ocasion deste Egila.

§. 10. Despues dà razon el Padre Higuera de poner en este año de 752. la eleccion de Cigila i no en el de 744. en que la pone Vaseo, el qual reprehende tambien porque señala a este Arzobispo 9. años solos de Pontificado. Dice que siendo inmediato antecesor a Helipando, i aviendo entrado este en la Silla por los años de 785. mal se puede convenir el principio, i corta duracion que le señala Vaseo. *Sobre todo esto* (añade) *Juliano, Arcediano, le dà 31. años de Pontificado, i empieza el año de 752. i esto es lo mas verdadero, i cierto.* Asì se halla hoy en el *num.* 391. el de los años que tuvo la Silla: en los de Christo, que se pusieron al margen al error, que no deja entender bien, qual es el señalado a esta promocion.

§. 11. Passa luego a decir que los Santos Martires Nicolas, i Leonardo (de quien se ha hecho mencion) parece que comunicavan con Argerico, Abad Agaliense de Toledo de la Orden de San Benito, el qual sucedió a Egila, como dice Juliano. Es asì que lo dice en el *num.* 391. Despues passa nuestra *Historia* a decir que con el nuevo Rei de Cordova Abderrahmen, que entró i se apoderó de gran parte de España, moviendo guerra no solo a los vivos, pero aun a los cuerpos muertos, que via tener en veneracion los Christianos, se vieron estos en piadosa necesidad de trasladar, i llevar a lugares seguros los que pudieron escapar de sus manos. *Hasta estos dias avian estado* (dice) *en la Imperial Ciudad de Toledo muy guardados los cuerpos de San Ilesonso, i de Santa Leocadia: i tengo por mas probable que agora llevaron el de San Ilesonso. I por cierto fue llevado agora el de Santa Leocadia.* Uno sospecha, o tiene por probable, i otro afirma resueltamente; siendo uno, i otro en la Historia nueva de Luitprando, i Juliano, igualmente llano: el primero dice la translacion del cuerpo de Santa Leocadia en la *Era* 794. como tambien Juliano en el *num.* 391. el qual en el siguiente afirma la de San Ilesonso a

Zamora. Bien reconoce el Padre Higuera en este capitulo la mencion que hallamos en este ultimo Autor de aver sido llevado el cuerpo de Santa Leocadia a Oviedo. *Asi dice Juliano* (son sus palabras) *que este año fue llevado el cuerpo de Santa Leocadia de Toledo a Oviedo por medio de Argerico, Abad Agaliense, i de Pedro Abad de Santa Leocadia, i advierte que ya era entonces muerto el Rei Josef.* Lo que se atribuye aqui a Juliano, se lee en el mismo numero 391. pero la variedad que hoy tiene, a la luz de esta relacion de lo que entonces decia, muestran qual es la tela antigua, i qual es la que no lo es tanto. Juliano dice. *Hoc anno sub Joseph Rege Toleti, quem consequutus est Abderrahman delatum est corpus S. Leocadiae Toleti Ovetum per Argericum Agaliensem Abbatem, successorem Egila, & Petrum Abbatem S. Leocadiae, & Andream Muzarabum Aben Lupi filium.* Esto no es decir, que avia muerto Josef quando se hizo el piadoso robo, i fuga: pero es decir que con los dos Abades fue aquel Cavallero Muzarabe de Toledo; i esto es lo que se añadió a lo antiguo, en gracia de los Higuera de esta Ciudad, por quien tenia este apellido, procurando calificarle con invenciones que se descubren ellas mismas a los ojos mas torpes. Este Andres Muzarabe, hijo de Aben Lope, segun las Genealogias quimericas de Juliano, era de los Ficulnos, como se ve en el num. 404. I en su lugar nosotros tegeremos la que con especial cuidado se dilatò en este Chronicon por varios lugares del con insolente vanidad. Pero quando se escrivia la *Historia*, no avia formado estos arboles, i sucesiones de Ficulnos, o Higuera. Juliano.

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DE CARLO
Magno a España.

§. I. **E**mpéñase nuestro Historiador en el cap. 10. que se sigue, en probar la venida a España de Carlos, hijo de Pipino Rei de Francia, que muerto su padre le sucedió en el Reino, i dió principio tambien en su persona al Imperio de Occidente, Va-

ron de los mas conocidos por las memorias de los tiempos passados. Dice que vino a Toledo llamado del Rei Galafre: que casò con una hija deste Rei, llamada Galiana despues de aver recibido la Fè verdadera por el Bautismo: i que por conseguir este casamiento, tuvo necesidad de desafiarse, i vencer en el campo a Bradamante, un Principe Moro que governava a Guadalajara. De aver avido Rei Galafre en Toledo, trae los testimonios de las Historias que se siguen, i pondré yo con sus mismas palabras. *Hacele Rei de Toledo (dice) el Arzobispo Don Rodrigo en el lib. 4. cap. 11. la General, el Doctor Juan Gil de Zamora, Luis de Marmol, el Doctor Pedro Anton Beuter cap. 29. del lib. 1. i otros muchos: los quales todos con algunos estrangeros, como Onufrio Panvinio, i Traleole hacen Rei a Galafre: i Juliano dice que era Rei en este tiempo de que vamos hablando. Pues como este Rei se viesse apretado, &c.* De la venida de Carlos, i casamiento con Galiana trae los Autores que se siguen: tambien son palabras tuyas. *Asi lo dicen Don Rodrigo, la General, Vincencio Bellovacense en su Espejo, Onufrio Panvinio, i otros.* I despues se acuerda de Juliano. *La venida de Carlo Magno (dice) a Toledo pone tambien Julian Arceadiano a bueltas del año del Señor de 762. donde tendría mucho trato con el Arzobispo varon santo Cigila: i conoció a Helipando, que fue entonces Arceadiano de Toledo, i Pedro Diacono, como presto veremos. I por estar fuera de la Ciudad (aposentado en los Palacios de la Huerta del Rei; que asi lo deja advertido arriba) es creíble acudiria a Santa Maria de Alfice, que estava fuera de la muralla de la Ciudad.* Bien se deja entender, si seria mejor testigo que todos estos Luitprando, pues vivió docientos años antes que Juliano, i trecientos que el Arzobispo, que son los mas antiguos, que se traen por esta notable, i poco verisimil antigüedad, o fabula no admitida por alguno de los Historiadores Franceses contemporaneos, i que vivieron poco despues de aquellos tiempos: introducida por la credulidad de los que se fiaron quiza mas de lo que devieran de algun Escritor Arabe, el qual pudo fingir esta patraña por acreditar a este Rei de Toledo, i a toda su nacion, dandole por esposa una hija suya a Carlos Principe de

Francia, nobilísimo, i valerosísimo, i sin duda uno de los hombres mas notables que ha tenido el mundo. Luego si Luitprando huviere dicho esto mismo con todas las circunstancias que refiere la *Historia*, será tambien el mejor testigo contra si. *Sub hoc tempore* (dice en la Era 809.) *venit Toletum Carolus Magnus sub Rege Galafrio, ejusque filiam Galianam Christianam factam a Cixilane Pontifice Toleti duxit uxorem: pro qua singulare certamen inivit cum Bradamantio Regulo Complutensi, vel Guadalfaxara, vastamolis, torvisque vultus Gygante, quem in pralio victum interfecit.* En el num. 393. dice así. *Non multo post S. Carolus Magnus, Magni Pipini filius sub Rege Toleti Galafro ibi nonnullos menses moratur.* I en el num. 395. refiere el casamiento con Galiana, i que della quieren algunos le naciesse a Carlos su hijo, i sucesor, Ludovico llamado el Pio: la amistad que tuvo en esta Ciudad con Cigila, i su Arcediano Helipando: Carta que escribió al Pontífice Hadriano sobre las calamidades que padecian los Christianos della en poder de los Mahometanos: la frecuencia con que asistia en la Iglesia de Santa Justa, no en la de Alficen, como nos avia dicho el Padre Higuera. I en el num. 399. dice mas, que vino con él, Turpino, i que nuestro Arzobispo Cigila fue mui querido de ambos. I en el *Adversario* 410. al fin, advierte que Carlo Magno visitò en España el Cuerpo de Santiago en su gran sepulcro de la Ciudad de Compostela: lo qual tambien es deste tiempo, i venida; pues no se yo q se lea, ni aun en los Autores referidos, otra segunda deste Principe, fuera de la que hizo quando se perdió en los Pirineos. Quien escribiesse en estos tiempos, i sin asquear nada de lo que se halla escrito, se pudiesse en fundar, como mui cierta, esta fabula, de ningunos Autores echaria antes mano, que de Luitprando, i Juliano, domiciliarios de Toledo, i que mejores que otros pudieron saber lo que avia pasado en ella pocos siglos antes, conservado allí por tradicion, i en los vestigios mudos de edificios, i memorias antiguas. I con ser esto así, el Padre Higuera su primer dueño, i descubridor, no se vale de sus testimonios en lo que pudo valerse. Basta-

nos este silencio para entender lo que podria aver en Juliano, i lo que se añadió despues en él, i en Luitprando. Pero para que se defenganen los que dan mas lugar del que merece a este suceso del casamiento de Carlo Magno en España, dire brevemente las razones que le convencen de falso, i las contradicciones que todo tiene, i muchos mas en la relacion que del hace Juliano.

§. 2. El Historiador de las cosas de Carlo Magno, (a) a quien desfieren mas, así los antiguos que le sucedieron, como los Escritores modernos, es Eginarto, o Eginhardo, o Einardo (que así varian su nombre) el qual se criò en el Palacio deste Emperador: i aviendo vivido casado, murió Monge, i Abad de un Monasterio en Gante, i mereció particulares elogios de Magno, de Sabio, de doctísimo, i prudentísimo en las obras de otros que le celebran. Este escribió fuera de los Anales de Francia (que ya se han impreso en nombre suyo, aviendo corrido en otro nombre antes) un insigne libro de la vida del Rei Carlos, que se halla impreso en varias partes. Las ultimas dos impresiones desta obra hizo Duchesne en los *Escritores coetaneos de Francia* en el 2. Tomo, i el Padre Juan Bolando en el 2. Tomo tambien de la grande obra que prosigue de *Actis Sanctorum*, en el dia 28. de Enero destinado a la memoria deste santo Rei: cuya Canonización, aunque en sus principios ninguna, respeto de averla hecho el Anti-Papa Pasqual III. governando la Silla de San Pedro Alejandro, tambien III. por la disimulacion de los Pontífices legítimos, obtuvo en Alemania, i en varios Lugares de Francia, i Flandes, en donde se le dà culto. Este pues Historiador, que no pudo ignorar todo lo particular de la vida de su Rei, en ninguna parte deste libro hace memoria desta jornada de Carlo Magno a España: i empieza el tenor de sus acciones desde el tiempo que en compañía de su hermano Carolo Manno heredò el Reino de Francia, i le partiò con él: prosiguiendo las de toda su vida con tal orden, que bien parece no olvidar ninguna que tan memorable fuesse, como aver venido a España, i meterse en poder del Moro de Toledo un Rei tan

enc-

(a) Vide Chartam de S. Adelardo ubi judicium est Bollandi de hoc Luitprandi loco.

enemigo de Infieles sin ocasion , o pre-
texto alguno. I, si digessen que esto pu-
do ser antes que heredasse ; tampoco es
de creer , que un Principe heredero de
Francia fiasse su vida de un Rei Maho-
metano , o que el Padre consintiesse en
su venida : i dado que ella fuesse cier-
ta , i el averse casado acá , i batallado
la muger con el Moro Rei Gigante (que
cierto mas parecen cuentos de libros
de Cavallerias , que noticias tales , que
ayan podido engañar a hombres de en-
tendimiento , i de letrás) no lo huviera
dejado de decir , ni lo ignorara Egi-
narto. No lo dice : ni otra ninguna ac-
cion del tiempo en que fue Principe
Carlos viviendo el Padre Pipino : i la
razon deste silencio es , porque no tuvo
que decir , ni supo nada del tiempo an-
tes que heredasse el Reino. *De cujus
nativitate , atque infantia* (dice en el cap.
2.) *vel etiam pueritia , quia neque scriptis
usquam aliquid declaratum est , nec quis-
quam modo superesse invenitur , qui horum
se dicat habere notitiam , scribere ineptum
judicans , ad actus , & mores , ceterasque
illius vita partes explicandas , ac demon-
strandas omisissis incognitis transire dispo-
sui , &c.* I se entra luego en la narra-
cion de sus empresas , que como Rei
de Francia hizo. Tampoco en la Rela-
cion de las mugeres , i concubinas que
tuvo , de que hace Eginarto un capitulo
a parte , se acuerda de Galiana ; olvi-
do que parece imposible en quien fu-
po decir los nombres de las demas , aun
de las concubinas , i de los hijos que tu-
vo en ellas. Ni avia porque desdeñar la
Mora , si ella (como dicen) era hija de
un Rei , i se hizo Christiana. I esta mis-
ma razon cierra la puerta al que qui-
esiese decir , que es Galiana una de las
concubinas de Carlos , de quien le na-
ció una hija llamada Rothaide , cuyo
nombre queriendole decir Eginarto ,
no le halló en su memoria : porque tan-
poco es creible que siendo tan conoci-
da esta muger , pudiesse aquel Historiador
olvidar su nombre , o a lo menos su
linage , i estado.

§. 3. Los Historiadores Modernos
rien mucho de aquesta impostura hecha
al buen Rei Carlo Magno. Antonius Da-
dinus Alteserra lib. 4. *Rer. Aquitan. cap.*
14. *Ridendi hoc loco Hispani Scriptores
rerum nostrarum imperitissimi , qui som-
niantur , Carolum Magnum adhuc adolef-*

*centem a patre secessisse in Hispaniam ad
Sarracenos , ibique Gallienæ Regiæ Puellæ
amore captum eam duxisse uxorem ; tum
in Galliam cum ipsa reducem augustas
Ædes ei exadificasse apud Burdegalam , quæ
de uxoris nomine Gallienæ nomen accepe-
runt : de quo Rodericus Toletanus. Fertur
enim in juventute sua , &c. Adducitque
verba Roderici quibus hæc continentur , ex
lib. 4. cap. 11.*

CAPITULO VI.

DE LA CARTA DE ADRIANO

Papa a Egila , Obispo Illiberi-
tano.

§. 1. **D**espues de aver puesto la
Historia en el cap. 11. la
sucesion de los Pontifices , i asuncion
de Hadriano I. en el año de 772. dice
que escrivio una Carta a Egila , Obispo
de la Ciudad Illiberitana , reprehendien-
do la costumbre , o abuso que se avia in-
troducido en España de comer carne los
Sabados : que a esto se opuso el Obispo
con pertinacia , respondiendole al Ponti-
fice ser puesta en buena razon la cos-
tumbre , i que el era deste parecer : lo
qual sintiendo como era justo , Hadria-
no , embió sus Cartas a los Obispos de
España , quejandose (son ya palabras de
la *Historia*) deste Obispo , i de su contuma-
cia : i acusa a Egila , que en esto sigue los
errores de su Maestro Vincencio : i manda-
les que procuren reducirle. Yo pienso (pro-
sigue el Autor) se baria esto tratandolo en
algún Concilio por ser cosa de tanta impor-
tancia : i assi como fue Helipando a un
Concilio a Sevilla , segun se dirá en su lu-
gar , tambien es de creer iria Egila , co-
mo Primado de las Españas , a quien con-
venia juntar este Concilio. Esto dice con
esta duda fundada en buena razon , i
congetura : pero no en lo que se halla
hoi escrito tan claramente en los *Cbro-
nicos* de Luitprando , i Juliáno. El pri-
mero dice de Egila en el año de la Era
805. *al fin. Celeberrimus habebatur in His-
pania Cixila , qui anno 776. contraxit Con-
cilium Toleti ex mandato litterisque Ha-
driani Papæ contra Egilanem Episcopum
Illiberitanum nolentem die Sabbathi a car-
nibus abstinere. Concurrunt ad Concilium
ex omnibus Hispania partibus.* El segun-
do

do dice en el *num.* 399. *Hic Egila Illiberitani Praesulis impetus retardavit habito Concilio multorum Episcoporum, sicut Sanctus Pontifex Hadrianus iusserat.* Luego de la boca del Padre Higuera cuyo fue este sentimiento, i consideracion, lo tomaron los referidos Autores, no el de ellos, pues no los nombra, i solamente por congeturas resolvió la materia.

§. 2. Ponese tambien a refutar la opinion de un Moderno docto (no dice quien) el qual sentia que este Egila, a quien escrivio Hadriano Papa, era el mismo que nuestro Arzobispo Cigila: como se ha de leer, i no Egila. Vase de estas razones para ello. Por buena cuenta de años parece como entrò primero en la Silla de Toledo Cigila, que Hadriano Pontifice en la de San Pedro: porque este fue elegido el año de 772. i Cigila era Arzobispo desde el año de 751. Luego Egila a quien se escribe la Carta no es nuestro Arzobispo: porque en ella misma se refiere que el mismo Hadriano le diò licencia para que le consagrassse de Obispo en Francia Viticario, que lo era Senonense. Otra razon. Si fuera Cigila, a quien escrivio el Papa, llamarale Obispo, o Arzobispo de Toledo, i no como quiera Obispo de España: lo qual cabe mejor en el que no tenia la primera Silla del Reino. Pero esta no es tal como la primera: i en otra ocasion semejante porque se hallava un Gregorio con titulo de Obispo de España, o de las Españas, esforzó mucho el Padre Higuera, que devia entenderse Arzobispo de Toledo, aunque le formasse de nuevo aplicandole las acciones del Gregorio Betico, o Iliberitano. En lo qual se descubre la poca constancia suya: i quan mal juzga en la Historia quien litigando unas mismas partes, Granada, i Toledo, sobre la inteligencia de una misma clausula dos veces, determina agora lo contrario de lo que tenia determinado antes: queriendo por ser mal Obispo Egila, que no sea el de Toledo, aunque se llame Obispo de España, como antes avia querido hacer de Toledo a Gregorio, que era Santo, i celoso Prelado: porque le nombrò San Geronimo, Obispo de las Españas. Pero entre estas razones haria mucho, o mayor peso, la de mostrar quien era Egila, i las memorias que de su persona, i dignidad hacen los Autores

antiguos de España. Lo qual junto con hallarse Egila, i no Cigila en la data de la Carta, ponía fuera de duda el aver sido diferentes. Hallanse muchas en estos *Chronicos*: i dicese que fue Abad Agallense; que tuvo por Patria al Lugar llamado Tader o Segura: i que despues fue hecho en Iliberi Obispo: Luitprando en la *Era* 786. §. *Egila*. I Juliano en el *num.* 388. i, 391.

CAPITULO VII.

DEL TEMPLO DE SAN Tirso en Toledo. Carta que se ballò del Rei Silo al Obispo Cigila. Su falsedad, i censura, que se le diò por el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, i por otros doctos Varones.

§. 1. **H**emos llegado a una parte de *Historia*, que embuelve en si otra hazaña del mismo Autor de estos *Chronicos*, i de la *Historia de Toledo*, bien indigna de un Varon Religioso, i docto, i escarmiento a los demas para que no se fien en estudios, ingenio, estado, profesion, i autoridad; pues por todo atropella un vano, i temerario deseo de engrandecerse, o engrandecer aquellas cosas en que se pone el afecto con destemplanza en defensa de la verdad. I no pudiendo ser defendida menos que descubriendo el rostro al que tanta diligencia puso en obscurecerla; calla todo respeto: i ojala (como he dicho antes) pudiera yo restituirla en su antiguo lugar, sin descubrir al que diò la mano a la mentira para que alli subiesse, i con injusta possession le ocupasse. Mas no pudiendo dividirse estas dos acciones, la verdad deve buscarse, i defenderse, aunque se falte a otras leyes de piedad, que como gobernadas de motivo de bien particular, han de ceder al publico bien, a que se atiende en querer desterrar, i convencer el comun engaño, i distinguir la luz de las tinieblas, lo verdadero de lo falso.

§. 2. En el *capitulo* 11. empieza a referir la *Historia* una fundacion de cierto Templo en Toledo, que se dice aver
edi-

edificado nuestro Obispo Cigila al glorioso Martir San Tirso. Pondré en sumario todo su discurso, que será hacer una breve relacion del suceso. Dice que aquejados, i opresos con el cruel dominio de Abderramen Rei de Toledo los Mozarabes desta Ciudad, padecian sin consuelo la nueva persecucion: la qual se avia estendido hasta poner mano aquel barbaro Rei en el Templo de Santa Leocadia, que les avia edificado Sisebuto, i el derribadoles; faltando con esto a aquella miserable Christianidad el alivio de sus mayores trabajos, pues el Cuerpo tambien de la Santa avia buscado puerto en las Asturias por diligencia de quien le escapó de esta deshecha tormenta, como hemos visto. Afirma que por curar esta nueva llaga el piadoso Obispo resolvió edificar otro Templo, sino a la Santa, porque no pareciese por fin temeraria, o a lo menos al Martir San Tirso, igual egeemplo de constancia, i fortaleza Christiana para los q̄ adolecian de los riesgos de su flaqueza del qual Martir se sabe, que aunque padeció en el Oriente, fue nuestro, i natural de Toledo. Halló contradiccion en los Alfaquies Moros, i no solo esso, sino prision, i riesgo de la vida por orden del que governava a Toledo, que era Zuleiman Jusuf Abenabdil, pareciendoles, como era cierto, que avia sido notable desacato, el querer fabricar un Templo de los Christianos debajo de las Canales de su mayor Mezquita. Esto se remedió con aver apelado de la sentencia a otro Juez superior del pasado, que se llamava Mahomad Abenrramin, el qual sobre aver puesto en libertad al Arzobispo, dió licencia para que la fabrica del Templo fuese adelante. Acabóse por el año de 775. i en honra del glorioso Martir hizo el mismo Santo Prelado Cigila un himno, que hoy se lee en el Oficio Gothico haciendo en él memoria de la dedicacion deste Templo.

§. 3. Faltanos saber en que fuente se bebió esta noticia. Ya la descubre nuestro Autor en el *capítulo* que se sigue que es 12. en numero, i consta asimismo por un Memorial impreso que Don Alonso de Carcamo Corregidor de Toledo dió al Rei Don Felipe II. por los años de 1595. con que andan impresos otros papeles, i defensas de lo

que el Memorial representa. En este mismo año, segun parece, cavando en los cimientos de unas casas, que se ivan derribando cerca de la plaza mayor de aquella Ciudad para la fabrica nueva del Hospital del Rei, se hallaron ruinas de un Templo antiguo, i muchos huesos, i reliquias de cuerpos humanos en ellas, i juntamente un tapador de alguna vasija en que se vian esculpidas dos letras S. C. a las quales abrazava por la parte superior una corona. No devió de hacerse mucho pie entonces en este hallazgo: hasta que en unas membranas, o pergaminos de la Santa Iglesia de Toledo se halló una Carta con esta cabeza. *Sanctissimo & Deo amabili D. Cixilani Ecclesie Toletanae Archiepiscopo, Silo Rex Oveti & Pravia, salutem.* Esta Carta descifró el secreto de las dos letras que no se avian entendido, i descubrió aquellas ruinas del Templo de San Tirso Martir: porque en ella hace relacion el Rei Silo de todo lo que ya queda referido aver pasado en Toledo quando el Arzobispo intentó edificar aquella Iglesia, i el fin que tuvo dichoso: pásfa a decir que la Reina embia para el servicio del nuevo Templo entre otras cosas un aguamanil en que se pudiesse ministrar a los Fieles el Caliz, i Sangre de Jesu Christo (segun la costumbre de aquellos tiempos reformada en estos por causas que se consideraron suficientes) cuyo tapador tenia gravadas las letras que dan principio a los dos nombres del Rei, i del Arzobispo debajo de la corona del Reino. Con este segundo hallazgo, i poniendo aliento en la materia quien diremos despues, el Corregidor Don Alonso de Carcamo dió aviso de todo al piadosísimo Rei Felipe Segundo, i aviendose hecho por hombres desapasionados, i que no partieron con la primera nueva, algunas obgeciones a la Carta, i a lo que della resultava sobre la naturaleza de San Tirso en Toledo, i edificio del Templo a su nombre, bolvió con nuevos Memoriales el Corregidor a informar al Rei pidiendole juntamente amparasse la causa del Santo, i de los Ciudadanos suyos que con grata memoria, i obsequios deseavan venerarle por uno de sus Patronos. Todo lo referido hasta aqui, parece por los Memoriales dichos que se imprimieron, i por estos capitulos de

la *Historia de Toledo* en que vamos. La Carta imprimieron tambien Frai Prudencio de Sandoval en las *Notas a los Obispos*, pagina 108. i en las suyas a Flavio Dextro en el año 286. de Christo el Padre Fr. Francisco de Bivar, pag. 303. I hacē memoria desto otros: Covarrubias en el *Thesoro de la Lengua Castellana* en la palabra *San Tirso*.

§. 4. I todo es falso, i supuesto: porque San Tirso no fue natural de Toledo, sino de Grecia, o Asia: i la Carta se inventò para que hiciessē correspondencia al hallazgo de aquella cifra en orden a confirmar el mismo engaño. Sino hiciere desto infalible prueba, confiento que passē en mi la nota de temerario, i insolente que voi a poner al movedor desta maquina. Oigamos lo que el Padre Higuera dice desta Carta en el capitulo referido. *La Carta es deste tenor, que se hallò en una membrana antigua, que me mostrò Geronimo Torres, Bibliothecario de la Santa Iglesia de Toledo, persona de curiosidad, i conocimiento en cosas antiguas. Dice assi. I pone la Carta toda. En el capitulo 13. procura satisfacer a algunas advertencias que se avian hecho cerca de la Carta: por no hallarse (dice) el original de donde se sacò. Esta es la primera prevencion, i resguardo que hacen los que quieren engañar con novedades supuestas. I aver sido el mismo quien la mostrò a Don Alonso de Carcamo, i la fuente de donde la primera vez emanò esta noticia, bien descubriamente lo dà a entender en estas palabras. El que diò la Carta, estava tan lejos de que se imprimiera, que recibì particular disgusto, i fuerza en que se publicasse antes de ponerse en este lugar que era propio suyo, sin desear mas que Dios fuese glorificado por medio de los Ciudadanos de Toledo en este Santo Martir Ciudadano, i Patron. I que el que diò la copia desta Carta no pretendiesse vanidad, vese claro, porque no consintìó que se pusiesse su nombre: i mucho menos interes, siendo de su natural, amigo de dar contento, i gustar mucho de dar gusto. Passa despues inmediatamente a confessar que el original no se hallava. I quien bien considerare (dice) que de los libros originales se pierden cada dia, o prestandolos, o hurtandolos, no se maravillará que se pierda un quaderno suelto, en que estuvo de letra antigua, i Gothica escrita la Carta, la*

*qual es tan conforme a la buena Historia de España, &c. Quando escrivìó las Notas a Luitprando no era letra Gothica, sino Longobarda. Assi lo dice en la pag. 407. de la edicion de Don Lorenzo Ramirez donde se hallan. Qua literis exarata Longobardicis olim observabatur in Ecclesia Toletana. I el papel de las dificultades, i obgeciones que se ofrecieron sobre esta materia (el qual se imprimìó tambien, i tuvo por Autor al Doctor Salazar de Mendoza, como lo dejó escrito el Doctor Francisco de Písa en la *Historia de Toledo*, lib. 3. cap. 5. aunque encubrió su nombre) dice en el articulo 4. hablando de la Carta. El libro Godo de donde dicen se sacò, se ha buscado con mucha diligencia, i cuidado en la Libreria de la Santa Iglesia, i basta seis de Marzo de noventa i cinco, que esto se escribe, no ha parecido, como lo certifica el Maestro Christoval de Palomares, que tiene las llaves della. A esto procura satisfacer Don Alonso de Carcamo en la Apologia en que responde a las dichas obgeciones. Vengo (dice) a la Carta del Rei Silo: i quanto al título que dice, se halla en la Iglesia Toledana, que el declara (el Autor de las obgeciones) quiere decir en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, no piden por fuerza esta glossa aquellas palabras, que bien ai otras Librerias sin esta en la qual estuvo la Carta original en años passados en un quaderno de letra Gothica, i se hacen diligencias para que parezca: mas la persona que la diò es tan sin sospecha por sus letras, religion, i animo apartado de todo genero de ambicion, que no se puede presumir otra cosa de ella. I yo he hecho de secreto diligencia sobre este caso: i he hallado que mucho antes que se hallasse el tapador, estava en poder desta persona la Carta de la misma manera que la embiò a V. Mag. Quien esto escribe no es Don Alonso de Carcamo, hombre seglar, i sin letras, aunque en su nombre se embiò al Rei: sino el mismo Padre Higuera (segun se deja entender) porque quien otro mas a proposito para defender el papel que avia salido de su mano a las del dicho Corregidor? I si esto fuesse assi, como es lo mas cierto; mui digno de se era en su causa, i abono el testigo que depone aver tenido la Carta en su poder, aquel que la mostrò el primero antes que se hallasse el tapador.*

§. 5. Passemos ya a descubrir mas tierra, i valgamonos de lo que la misma Santa Iglesia de Toledo, i sus gravísimos Prebendados han juzgado desta Carta, i hallazgo. Porque ciertamente, si ella, que es la principal interesada, i quien la primera devió ponerse de la parte desta devocion, i tomar la voz del nuevo Patrono que se les entró en casa a los Ciudadanos de Toledo sus hijos, tiene censuradas, i notadas por fabulosas esta carta, i las noticias que se embuelven en ella, i se quisieron apoyar con ella: poco tendrá que hacer el que en busca de la verdad quisiere hacer examen de todo lo que ha referido. I tanto mas calificada será su censura, quanto en ella cede voluntaria, e ingenuamente el honor de venerar por suyo a uno de los mas insignes Martires que ha tenido la Iglesia: Martir que alumbró todo el Oriente con el egemplo de su admirable fe, i fortaleza, que ennobleció las Ciudades de Apamea, Cesarea, Apolonia, i Mileto con varios generos de tormentos, que en todas ellas se le maquinaron, i de que salió vencedor, obrando en él, i por él la diestra del Altísimo portentosos milagros: que con el egemplo, i oculta fuerza de su ilustre martirio, fuera de otras muchas de particulares, hizo una conversion de una Ciudad entera, que fue Mileto, la que ultimamente nominamos, del paganismo a la Fe del Dios verdadero. Todo lo dicen sus Actas: que hoy se conservan; i no unas solas, sino varias, aunque conformes entre si en la substancia de los sucesos: las quales tiene impressas ultimamente en su *segundo Tomo de Actis Sanctorum* el Padre Juan Bolando en el dia 28. de Enero. Despues nos servirán para descubrir la patria de San Tirso, i no en España.

§. 6. Por muerte de Don Lorenzo Cocci, hombre docto, i curioso, que en Madrid fue los años passados Secretario de Monseñor Campeggio, Nuncio del Papa Urbano VIII. en España, llegaron a mis manos algunos papeles, i entre otras una copia del Catalogo de los libros que ai en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo. Desta copia, i de otros apuntamientos que hallé sueltos, tomé motivo para escribir a un Amigo Toledano, pidiendole que registra-

sen en la dicha Libreria unos Codices que Yo le señalava: i si tenían a los márgenes ciertas notas, que Yo tambien instruido de los papeles advertia, las hiciesse copiar, i en forma autentica me las remitiesse. La respuesta fue embiarme el testimonio siguiente; que trasladé a la letra: porque él hable por mi, i por la verdad contra la Carta de Silo, i nueva invencion de la naturaleza de San Tirso en España.

§. 7. „Yo Pedro Diaz de la Cadená, Notario Publico Apostolico, i vecino desta Ciudad de Toledo, certifico, i doi fe; que en un libro enquadernado en pergamino con unas cintas verdes de seda, que tiene por titulo Memorial de San Tirso, escrito en el dicho pergamino, que me fue exhibido por el Licenciado Don Martin de la Bastida, Clerigo Presbitero, i Bibliothecario del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, que está en el Cajon 31. tomo veinte, en la primera foja del debajo de lo impresso, i prosiguiendo en la buelta, está una nota manuscrita, que dice así. Lo que en este quaderno se dice de que San Tirso fue natural de Toledo, i que hubo en esta Bibliotheca desta Santa Iglesia de Toledo Carta del Rei Silo, todo es falso, e invencion de un cierto Religioso, que tentado del Demonio inventó la Carta de Silo, i engañó al sobredicho Don Alonso de Carcamo, como a hombre seglar, i sin letras. I esta maraña, i una falsedad que el dicho Religioso hizo escribiendo la Carta que fingió del Silo en el libro de mano de cosas de Historias de España, que está en esta Bibliotheca, la descubrió el Bibliothecario desta Santa Iglesia, i le convenció de la falsedad: i el Señor Don Pedro de Caravajal Giron, i los Señores del Cabildo se opusieron a que no passasse adelante este enredo i fabula por la injuria que se hacia a los verdaderos Patronos naturales desta Ciudad: porque en los tiempos venideros como se viesse ser mentira, que el Señor San Tirso era natural de Toledo, no se pensasse que con la misma liviandad se tenían por naturales, i Patronos los que verdaderamente lo son: i este libro se permite estar entre los desta Bibliotheca: porque por esta advertencia,

„ si algun tiempo en esto se hablare, se
 „ sepa la verdad. -- El Maestro Christo-
 „ val Palomares Bibliothecario -- Así
 „ mismo certifico i doi fe que al fin del
 „ te libro dicho ai dos Cartas missivas
 „ manuscritas; que parece se escrivie-
 „ ron, la primera en Segorbe a vein-
 „ te i ocho de Henero de mil i quinien-
 „ tos i noventa i cinco años: la firma de
 „ la qual dice: *El Obispo de Segorbe.*
 „ I el sobrescrito della dice. Al Maestro
 „ Christoval de Palomares Bibliotheca-
 „ rio en la Iglesia de Toledo. I la otra
 „ Carta consequitiva a ella, su fecha de
 „ veinte i tres de Julio de noventa i cin-
 „ co tiene una firma, que dice. *El Li-*
 „ „ cenciado Espinosa. I el sobrescrito de-
 „ lla dice así. Al Maestro Christoval de
 „ Palomares Canonigo de la Santa Igle-
 „ sia de Toledo, &c. Toledo. Las qua-
 „ les dichas dos Cartas estan cosidas en
 „ el dicho libro debajo del pergamino
 „ del -- Así mismo certifico i doi fe que
 „ en otro libro, que me fue exhibido
 „ por el dicho Licenciado Don Martin
 „ de la Bastida, Bibliothecario de la di-
 „ cha Santa Iglesia enquadernado con
 „ tablas, i guarnicion de becerro ma-
 „ nuscrito, que está en el cajon treinti-
 „ ta i uno, tomo diez i ocho, que la
 „ primera hoja despues de quatro blan-
 „ cas que están al principio de dicho li-
 „ bro, tiene un titulo en Lengua La-
 „ tina, que dice. Hos Auctores ex va-
 „ riis Bibliothecis a se collectos Joannes
 „ Baptista Perez Canonicus Toletanus
 „ & Fabricæ Præfatus hoc volumine
 „ describendos curavit ad utilitatem hu-
 „ jus Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ -- Tu
 „ Lector, si gratus es, ora pro illo Do-
 „ minum. Anno 1582. I luego entre las
 „ fojas pagina docientas i diez i siete,
 „ i docientas i diez i ocho ai una Episto-
 „ la que empieza, *Epistola Silonis Regis*
 „ „ *Oveti ad Gixilanem Ecclesiæ Toletanæ*
 „ „ *Archiepiscopum ex Codice Gothico Biblio-*
 „ „ *thecæ ejusdem Ecclesiæ.* -- I al pie del
 „ te titulo, i encima de otro renglon
 „ que empieza. *Sacchissimo & Deo amabili,*
 „ „ &c. ai una Nota de diferente letra de
 „ la del dicho libro, i al parecer, de di-
 „ ferente tinta, que dice. *Vide admoni-*
 „ „ *tionem in calce hujus Epistolæ, quia apo-*
 „ „ *crypha est, & mendaciis plena.* Con sus
 „ rubricas, i paragrafos a los dos la-
 „ dos -- I al fin de dicha Epistola ai una
 „ Censura que empieza, como se sigue. --

„ *Admonitio ad Lectorem.* -- *Commenti-*
 „ „ *tium omnino est, quod versa pagina in*
 „ „ *marginè est scriptum, nempe hanc Episto-*
 „ „ *lam exscriptam esse a Torreño ex membra-*
 „ „ *nis Gothicis almæ Ecclesiæ Toletanæ: To-*
 „ „ *rreño enim e vivis decessit anno 1579.*
 „ „ *cum hic liber nondum cæptus esset scribi:*
 „ „ *atque hujusmodi membrana, quæ anno*
 „ „ *1581. furtim ablata dicantur ex Biblio-*
 „ „ *thecæ Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, diligen-*
 „ „ *tissime conquesta nunquam inveniri po-*
 „ „ *tuerunt; nec quispiam dignus fide, qui*
 „ „ *eas unquam viderit, audieritve, reper-*
 „ „ *tus est. Sed anno Domini 1594. mense*
 „ „ *Decembri, a quodam (quem ego coram gra-*
 „ „ *vissimis viris impostura convici) per*
 „ „ *fraudem, & dolo malo eam, vel a se*
 „ „ *confictam, aut (si qua fuit) ut maximis*
 „ „ *argumentis, & indiciis certum credimus*
 „ „ *pluribus depravatam huic Codici clam*
 „ „ *Bibliothecario inseruit. Quare tu, ami-*
 „ „ *ce Lector, eam fidem ei adhibe, qua re-*
 „ „ *bis fictitiis, & fabulis præberi debet.*
 „ „ *Quia autem hæc Epistola typis excussa*
 „ „ *est, ne apocrypha auctoritate nostræ Bi-*
 „ „ *bliothecæ fulciantur, Illustris admodum*
 „ „ *Vir DD. Petrus Caravajalius Gironius,*
 „ „ *hujus Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ Decanus*
 „ „ *presentem admonitionem huic Epistolæ*
 „ „ *affigere jussit, octavo Idus Martii an-*
 „ „ *no 1595. Si vero in sequentibus diebus*
 „ „ *quidpiam amplius quod ad hanc rem per-*
 „ „ *tinuerit, exploratum habebimus, ite-*
 „ „ *rum admoneris. Tu interim bene va-*
 „ „ *le. Ita est. -- D. Petrus Caravajal De-*
 „ „ *canus -- Magister Christophorus Palo-*
 „ „ *mares Bibliothecarius.* -- La qual dicha
 „ Nota, o Censura es tambien de letra
 „ manuscrita, i diferente de la del di-
 „ cho libro, i moderna conforme a los
 „ que hoi comunmente se escrivien. --
 „ Todo lo qual se facò de los dichos li-
 „ bros, que se bolvieron a quedar en
 „ dicho lugar, de que doi fe. I así mis-
 „ mo la doi de que vâ cierto, i verda-
 „ dero, i concuerda en todo con los ori-
 „ ginales. I a verlo facar, corregir, i
 „ concertar fueron testigos el Dotor D.
 „ Luis de Morales, Colegial en el in-
 „ signe de Santa Catalina Universidad
 „ de Toledo; i Cathedratico de Prima
 „ en ella, i Juan Blanco, i Christoval
 „ de Saavedra, i el Licenciado Juan
 „ de la Serna, Racionero de la Santa
 „ Iglesia desta dicha Ciudad. I en fe de-
 „ llo a pedimento de la parte de Don
 „ Nicolas Antonio, Cavallero del Or-
 „ den

„den de Santiago, Residente en la Villa
„de Madrid, lo signè, i firmè en la Ciu-
„dad de Toledo a nueve de Junio de
„mil i seiscientos i cinquenta i seis años--
„Testado-- Mifsiba-- No balga-- En-
„mendado fçtitiis--balga-- En testi-
„monio de verdad. Pedro Diaz de la
„Cadena.

§. 8. Tal es el juicio, i censura que diò el gravíssimo Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo a esta ficcion. I así quedò destituida del credito que nunca mereciò. Pero pues el testimonio hace mencion de las dos cartas que para muestra desto mismo se pusieron, i cosieron en aquel libro de la misma Santa Iglesia, i ellas merecen por sus Autores mui bien ladearse con el parecer del dicho gravíssimo Cabildo, las pondrè aqui, pues tuve dicha de hallarlas copiadas en aquellos papeles que digo de Don Lorenzo Cocci. La primera es del Dotor Juan Bautista Perez, que de familiar del Señor Don Gaspar de Quiroga quando era Obispo de Cuenca, passò a ser Canonigo de Toledo, i allí fue tan estimado por su gran piedad, i erudicion, que mereciò ser postulado del Rei Don Felipe II. para Obispo de Segorbe, en la qual dignidad murió. De su virtud, i dotrina dicen mucho el Padre Mariana en el *lib. 5. cap. 14.* i Gonzalo Argote de Molina en la *Nobleza de Andalucia lib. 1. cap. 3.* He querido advertir esto antes de poner su Carta: aunque ya en lo passado queda mucho deste notable varon. La Carta es la que se sigue.

§. 9. *Al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario en la Santa Iglesia de Toledo.*

„Hoi me han dado la Carta de V.m.
„con la figura del atapador. I escrivo
„en este papel mi imaginacion: porque
„veo que V.m. gusta de oir mi pare-
„cer. Lo de la Epistola de Silo, si se
„hallare, embiémela V.m. pero no creo
„que la aya: i sobre livianos funda-
„mentos, no es bien armar muchas co-
„sas. Estos dias escrivi al Padre Higue-
„ra, diciendole que es fingido el *Chro-
„nico* de Fulda en nombre de Dextro,
„i Maximo, cuya copia aqui tengo: i
„puedo probar ser fingido con cien ar-
„gumentos: pero no tengo lugar para
„escribillos. No dege V.m. de escribirme
„siempre, pues sabe lo que me huelgo

„con sus cartas. El rescate de Frai Cle-
„mente ya se trata. Ya yo he dado la
„limosna que he podido para el: i es-
„tos dias estubo aqui conmigo el Prior
„de su Casa de Valencia sobre ello.
„V.m. lo encomiende a Dios, el qual
„le guarde, i prospere a V.m. muchos
„años, como yo deseo. De Segorbe
„a 28. de Henero de 1595. Los libros
„del Dotor Navarro, que sea en glo-
„ria, ya los recibí: i beso a V.m. la
„mano por el cuidado-- Sancto Tirso
„se llama en vulgar Santotis, i creo
„que ai una hermita en esse Reino de
„Toledo. I no es Santui de Alcalà,
„que aquel es, Sanctus Auditus-- El
„Obispo de Segorbe.

§. 10. El Papel que cita, i dice que embia es deste tenor.

„Pues V.m. quiere que diga mi pa-
„recer sobre esse atapador, que se ha
„hallado en un cimientto de Toledo
„con dos letras, C, i, S. i una Corona
„Real encima, aunque estoi ocupado
„en otras cosas; pero por servir a V.m.
„dirè lo poco que puedo atinar. Lo
„primero no me contenta essa declara-
„cion, que me dicen que me han dado
„los que dicen que es tapador de un
„vaso de cobre, que el Rei Silo de
„Oviedo embiò a Cigila Arzobispo de
„Toledo para la Iglesia de San Tirso
„Màrtir, la qual Iglesia labrò en To-
„ledo el dicho Arzobispo: i que creen
„que San Tirso es natural de Toledo.
„Todo esto me parece imaginacion,
„hasta que muestren de donde lo sa-
„can. Porque lo primero es cierto que
„San Tirso, de quien habla el Brevia-
„rio Mozarabe, es Màrtir Oriental,
„que padeciò en Apolonia de Bithinia
„en compaõia de Leucio, por manda-
„do de un Presidente, que se decia
„Cumbricio: i su martirio a la larga es-
„tà en Surio a 14. de Diciembre, i en
„el Breviario Mozarabe està a 25. de
„Henero, i en el Himno se nombran
„los mismos nombres de Leucio, i
„Cumbricio; i en el Himno por *Ver-
„nula* se ha de leer *Vernuli*, idest, *nos
„servi*. I lo que se dice del Rei Silo i
„Cigila, no sè de donde lo pueden
„sacar: porque la Epistola que dicen
„que ai de Silo a Cigila en el libro Go-
„thico de Toledo, do està el Indiculo
„de las obras de San Agustín, espàn-
„tome de tal cosa; porque yo he ogea-

„do aquel libro muchas veces, i hoi le
 „hallará V.m. enquadernado de nuevo
 „con título de *Vitas Patrum* en esta Li-
 „brería de Toledo: i no hallará tal
 „Epístola. I si es por sola imaginacion
 „de hallar dos letras, C. i, S. en el Ta-
 „pador, para creer que quieren decir
 „Cigila, i Silo, es mui liviano funda-
 „mento: pues pueden venir bien a otros
 „mil nombres propios: quanto mas que
 „es impropiedad poner Corona Real
 „sobre Cigila, i que estuviessse primero
 „el nombre del Arzobispo, que del
 „Rei. Lo de edificar Cigila Templo a
 „San Tirso en Toledo, no se de donde
 „lo facan, sino es del Himno. Pero el
 „Himno no dice en Toledo: antes se
 „yo que Don Alonso el Casto edificó
 „un Templo en Oviedo a San Tirso: i
 „podria ser que le consagrasse algun
 „Obispo llamado Cigila, i hiciesse el
 „Himno, i no el de Toledo, que esse
 „ya avia muerto muchos años avia. I
 „si V.m. me pregunta que yo diga mi
 „parecer, yo diria que este tapador
 „fue de algun vaso, de uno de dos per-
 „sonas Reales: i que está abreviado su
 „nombre en cifra; i por esso tiene Co-
 „rona Real que abraza las dos letras.
 „El uno podria ser Cinda Suintbus Rei
 „Godo, o Constancia la Reina muger
 „del Rei Don Alonso que ganó a Tole-
 „do: i esto postrero creo mas. Lo uno
 „porque aquella C. no es del tiempo
 „de Godos, sino de los años siguién-
 „tes. Lo otro porque los Reyes de
 „Castilla primeros usaron poner su
 „nombre en cifra, como se ve en los
 „privilegios Reales, de los quales ai
 „hartos en el Archivo de Toledo. Co-
 „mo hoi está abreviado el nombre del
 „Rei Don Felipe nuestro Señor con
 „P. S. en los medios reales de plata. I
 „aun por otra razon: porque parece
 „buena la escultura deste tapador, se-
 „gun veo por su dibujo, i los Godos
 „tuvieron mui ruin escultura, segun se
 „ve por las monedas, que dellos tene-
 „mos. I aun tambien se podia sospechar
 „que las letras dicen *Carolus*: i estará
 „abreviado con letras primera, i pos-
 „trera. I podrá ser de alguno de los
 „dos Carlos Reyes de Francia, que se
 „escribe aver venido a España. I aun
 „lo que yo mas creo, que aunque ellos
 „no vinieran acá, este tapador se pudo
 „hacer en Francia, i acaso venir acá,

„como vemos tapadores de jarros Fla-
 „mencos con las armas de Francia. I assi
 „no ai para que hacer mucho misterio
 „dello.

§. 11. Hasta aqui es la Carta del
 Obispo de Segorbe, i papel que acom-
 paño con ella: que desta manera ha-
 blan los hombres doctos, i desapaasio-
 nados, en cosas que sin fundamentos
 mui solidos se quieren vender por gran-
 deza de aquellas cosas que mas de cer-
 ca les tocan: como al Obispo la gloria
 que podia esperar Toledo, si tomasse
 cuerpo la nueva voz de ser Madre de
 un Martir tan ilustre. La otra Carta es
 del Licenciado N. de Espinosa Arcedia-
 no de Tineo en la Santa Iglesia de O-
 viedo: cuya erudicion celebra Don
 Mauro Castella Ferrer, que le conoció,
 i comunicó en su *Historia de Santiago*,
 folio 5. Está escrita al mismo Maestro
 Christoval de Palomares, i aunque no
 toda es de nuestro intento, la copiaré
 enteramente, porque quede en este lu-
 gar publicada para otras cosas que con-
 tiene. El Leror que no quisiere ver mas
 de lo que tocara a San Tirso, podrá
 dejarlo demas para otros. Dice assi.

„Con justa causa culpará V.m. mi
 „tardia respuesta: pues aviendome he-
 „cho V.m. merced de comunicar mu-
 „chos secretos suyos, i cosas dignas de
 „cuidado, he sido tan espacioso. I
 „tambien estará V.m. quejoso con ra-
 „zon de quien le dijo que yo podia
 „satisfacer en algo desto al deseo de
 „V.m. el qual si fue mi conterraneo,
 „i transfuga, Thomas de Miranda, o
 „otro, yo le perdono lo que de mi
 „dijo, engañando a V.m. Mas V.m. no
 „le crea. Mas, porque V.m. me tuviera
 „por curioso, he dado buelta a los li-
 „bros Gothicos que tenemos en esta
 „Santa Iglesia, deseando ganar honra
 „con V.m. Mas no he podido hallar,
 „ni es posible hallarlo, rastro de que
 „San Tirso fuesse Toledano. Ni aquí
 „tenemos Himno suyo, el que la Car-
 „ta de Silo dice: ni tenemos papel, ni
 „libro del tiempo de Silo; porque co-
 „mo vivió, i se enterró en Pravia, no
 „dejó aquí memoria suya, ni la ai en
 „la Iglesia de Sanctianes de Pravia, si-
 „no aquella Inscripcion que traen ro-
 „dos, *Silo Princeps fecit*, tan repetida
 „por todas partes. Ni casi en su tiem-
 „po se avia fundado esta Iglesia: por-
 „que

„que aunque la comenzó ella , i la
 „Ciudad Don Fruela su suegro , mas el
 „que la puso en perfeccion , fue Don
 „Alonso el Casto , cuñado de Silo : i
 „deste tenemos algunas memorias de
 „libros : i estas tan desbaratadas , que
 „es lastima : porque , como no avia
 „quien supiese leer letra Gothica , to-
 „dos metian las manos sacrilegas en
 „aquel precioso thesoro de libros , pa-
 „ra hacer cubiertas de cartillas del
 „pergamino de los libros Gothicos.
 „Ambrosio de Morales viniendo aqui ,
 „facò un Memorial de los que avia , i
 „el nos pidió unos. Don Pedro Ponce
 „de Leon , Obispo de Plasencia otros.
 „I su Magestad nos llevó otros de San
 „Isidoro , i así quedamos despojados
 „de muchos , i casi los mejores : i to-
 „dos han venido a parar en el Escorial ,
 „que tienen carcel perpetua. Del lu-
 „gar del Venerable Monasterio Aga-
 „liense no he podido en nuestros li-
 „bros hallar rastro , mas del que trae
 „Morales , i otros Autores nuevos. De
 „la Santa Casulla de San Ildefonso pue-
 „do decir a V.m. que en todos los Me-
 „morias antiguos Gothicos , que te-
 „nemos de las Reliquias , que se trasla-
 „daron de Toledo a esta tierra , i trajo
 „el Arzobispo Urbano con el Infante
 „Pelayo , dicen contando las Reliquias
 „que vinieron en el Arca Santa : *De*
 „*pallio quod dedit Regina Cæli Ildephon-*
 „*so Toletana Sedis Archiepiscopo.* I aun-
 „que el Rei Don Alonso el Sexto un
 „año antes que ganasse la Ciudad de
 „Toledo , vino romero con sus herma-
 „nas a esta Santa Iglesia ; i se abrió mi-
 „lagrosamente el Arca : por donde en
 „un Privilegio suyo contando lo que
 „le avia acontecido , nos diò muchos
 „Concejos , i Villas ; i dice de algunas
 „Reliquias que avia visto , i de otras
 „q̃ no se atrevió a ver por ser infinitas :
 „*Ipsum Pallium quod dedit Regina Cæli*
 „*Ildephonso.* En estos Memoriales tam-
 „bien ai memoria de aver en la Arca
 „Santa Reliquias de San Tirso , i estas ,
 „pues estaban en el Arca , es argumen-
 „to que vinieron de Toledo. Mas no
 „dice mas , sino que ai Reliquias de
 „San Tirso. En un Breviario viejo dice
 „contando las Reliquias : *Vestimentum*
 „*Beati Thyrsi Martyris.* El Rei Don
 „Alonso el Casto fundò en esta Ciudad
 „Iglesia Parroquial de San Thyrsò ,

„que es la mas principal despues de la
 „Cathedral : i por el Obispado ai mu-
 „chas Iglesias con advocacion de San
 „Thyrso : mas todas celebran su fiesta
 „a 28. de Henero , i dicen los Brevia-
 „rios ser de Grecia. No he podido ha-
 „llar otra cosa de lo que V.m. me man-
 „da : i yo quedo corrido de que a V.m.
 „ayan engañado diciendo ser yo algo
 „curioso. Mas quedo mui contento de
 „que V.m. me tenga en numero de sus
 „Capellanes. I así suplico a V.m. me
 „mande. I se sirva de mi , si Yo para
 „algo valiere en esta tierra , o en este
 „destierro. Nuestro Señor la persona
 „de V.m. guarde. Oviedo 23. de Julio
 „de 95. El Licenciado Espinosa.

„De Granada me han embiado
 „otros papeles de unos Santos Marti-
 „res que alli han parecido : mas aunque
 „nuestro Obispo lo tiene todo por
 „cierto , Yo mucho dudo en ello : por-
 „que aquellos caracteres de Salomon
 „Arabigos es para mi grande Algara-
 „bia : porque en España en aquel tiem-
 „po no se usavan , sino caracteres La-
 „tinos , i lengua Latina. I aquellos ca-
 „racteres que tienen que ver con Salo-
 „mon ? Confieffo a V.m. mi error , i
 „digo mi culpa , que no lo creo. Mas
 „crei aquella Carta barbara de Silo
 „hecha en Pravia : aunque tambien en
 „esto dudo ; porque las escrituras que
 „tenemos del Rei Casto , que sucedió a
 „Silo , son de mui buen Latin , i algo
 „elegante.

§. 12. Hasta aqui la Carta del Ar-
 cediano de Tineo. I para que se cono-
 zca mas quan mala cabida hallaron en
 Toledo estas novedades generalmente
 entre los hombres doctos , i juiciosos ,
 siendo así que devieran antes que otros
 interessarse en el apoyo dellas , como
 las que eran de tanto honor de aque-
 lla Ciudad , i Iglesia ; sepase que quien
 escrivio aquel Papel , que citamos arri-
 ba que se imprimió con este titulo : *Di-*
ficultades , i obgeciones cerca de la opinion
que el Bienaventurado Martir San Tirso
fue natural de Toledo , &c. fue el Do-
 tor Pedro Salazar de Mendoza que fue
 Canonigo de la misma Santa Iglesia. I
 del mismo parecer fue el Dotor Fran-
 cisco de Piza en su *Historia de Toledo lib.*
3. cap. 5. que burla desta suposicion , i
 dando por Autor del papel referido
 (aunque anda sin su nombre) al dicho

Salazar de Mendoza, dice que con lo que él consideró en él, i otras razones que el mismo Písa considera, *cessan las dudas, i adivinaciones, que de pocos años a esta parte (palabras suyas son) se han inventado.* I desta sospecha, i mala fe que se tenía de la Carta, dice el Obispo de Pamplona señalando bien claramente el Autor a quien se atribula, estas palabras en las noticias a los Obispos, pag. 112. *Entendian los mas, que avia sido ficcion de un Padre de la Compañia barto curioso en antigüedades, i mi amigo. Yo no quiero determinar esta duda. Solo digo que San Tirso, &c.* Contra tales Censuras pues, i tan bien fundadas, de los que pudieran, i devieran ser mas apasionados, qué razones pueden esforzar la fe de la Carta, i lo que en ella se refiere? Veamos las que ponderan el Padre Higuera en la *Historia*, i los Comentadores de Flavio Dextro. I será en el capítulo siguiente.

CAPITULO VIII.

RAZONES QUE SE ALEGAN
por los Defensores desta Carta
respondidas, ponderadas las que
la condenan. I de la Patria de
San Tirso.

§. 1. **L** As razones que traen para ser San Tirso natural de España.

§. 2. Primera. Estar su Cuerpo en Portugal. Higuera pag. 428. Las palabras del Padre Higuera en el capítulo 13. son. *I han escrito a esta Ciudad una persona docta i piadosa de Portugal, como allà ai celebre mencion deste Santo en muchos, i mui principales Templos, i Iglesias Colegiatas: i lo que es de mayor consuelo, que tienen allà su precioso Cuerpo. I porq̃ todo concuerde mejor hacen el mismo Oficio en el dia i mes, que se celebra en la Capilla Mozarabe desta Santa Iglesia de Toledo.*

§. 3. II. El Himno. *Te Martyr laerhymis Vernule poscimus.* Como a San Vicente el Himno Gothico. *Te autem Alme Vincenti Vernule Martyr.* I de Leocadia. *Tu es Patrona Vernula.*

§. 4. III. La Carta procura auto-

rizarla con decir el Padre Higuera en el cap. 12. *La Carta es acse tenor, que se hallò en una Membrana antigua que me mostro Geronimo Torres Bibiothecario de la Santa Iglesia de Toledo, persona de curiosidad, i conocimiento en cosas antiguas.*

§. 5. Escusas. I. que se usava en aquel tiempo Latin barbaro en España quando se escribió la Carta. Trae egemplo el Padre Higuera fol. 428. pag. 2.

§. 6. II. Que aunque dice Silo que aquel vaso embiava para dar al Pueblo la Sangre del Señor, esto no es inconveniente por ser uso de aquellos tiempos. El Padre Higuera fol. 429. pag. 1. *infra medium.*

§. 7. Razones contra lo de San Tirso.

I. No se alega Luitprando, ni Juliano por el Padre Higuera. Ni por Carcamo en el Memorial, i repárese en el *Christi Vernula* de Luitprando. Era 809. ai un Schediasma de Don Thomas Tamayo sobre esta materia que él cita en las *Notas* a este lugar de Luitprando. I a esto se allega que ni en el papel, ni fuera del se producian estos testimonios entonces, porque el Dotor Salazar de Mendoza en su contradiccion, a quien sigue Písa, lib. 3. cap. 5. una de las razones que pondera contra esto es, que si fuera natural de Toledo San Tirso, huviera en esta Ciudad Tradicion, o memoria dello. I es así que no la ai, ni Autor ai que diga que tuviesse Templo, o Capilla en Toledo.

§. 8. Es Griego. Písa lib. 3. cap. 5. lo siente así, i lo prueba de un Calendario de las Fiestas de los Santos por los meses, escrito de mano en pergamino de letra Gothica mui antigua, que (dice) tengo en mi poder en que a cada uno de los Santos va señalando de que Pueblo, o Provincia aya sido natural; i llegando al dia 28. de Henero: *S. Thyrsi vel Comitum Martyr. Gracia.*

§. 9. Que en el de obrar Templo a los Santos no se tiene atencion, a si fue natural, o no, sino a otras devociones, o causas. En Toledo ai Iglesias de San Sebastian, San Lucas, San Pedro, i otros. San Roman por tener en Toledo la lengua deste Santo, a Santa Justa, i Rufina por alcanzar a Toledo algunos vasos de barro de los que vendian. Así lo dice Písa, lib. 3. cap. 5.

§. 10. Es increíble que en el lugar que se dice tan cerca de la Mezquita se les permitiesse labrar Templo. I así lo considera Pifa. *Lib. 3. cap. 5.* refiere, que harto harian los Moros en permitir su fabrica fuera de la Ciudad, i que el Maestro Juan Bautista Perez era de parecer que era el que corruptamente llaman Santotis, que es dentro del Arzobispado, i Reino de Toledo. Bien que al margen pone una nota en que dice que el Maestro Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal* escribe ser esta Iglesia de San Audito, i no de San Tirlo.

CAPITULO IX.

SUCESION DE LOS ARZOBISPOS de Toledo. De Helipando que entrò en el lugar de Cigila.

§. 1. **L**ega la *Historia* a la muerte de Cigila, nuestro Prelado de Toledo, i refierela así. *Llegò el año del Señor de 780. i fue servido de llevar para sí al Santo Pontífice Cigila ya de mucha edad, porque aviendose hallado a la entrega en Toledo, siendo Diacono, i por lo menos sería de 25. años, arguye claro, que passava de 86. años. Su cuerpo pudiese congeturar fue sepultado en la Iglesia de San Tirso, donde él tuvo singular devocion. Como congetura contra un testimonio claro de Juliano, el qual dice, que el entierro se le diò en Santa Justa? Toleti (dice en el *Cronico*, num. 399.) cum magno doloris sensu subditorum sepelitur in Aede Sancta Justa 1. Novembris.* I aun en el año que aqui se le señala en que se dice aver muerto, se desvia de lo que se lee en Luitprando, que pone la muerte del Arzobispo el año de 782. que son dos años despues. Dice que el sucesor que le dieron fue Helipando. Antes que tratemos lo que a este Obispo pertenece: es digno de notar que Juliano el Arcipreste recogió algunas memorias de Cigila fuera de las que ya quedan advertidas, las quales echo menos en la *Historia*, en que menos devieran faltar.

§. 2. En el num. 390. donde cuenta su eleccion, advierte que fue Arce-diano de su antecesor Pedro el Hermoso: que en la materia de aquel desor-

den de comerse carne en España los Sabados, le escribió Carta particularmente el Pontífice Hadriano. Esto dice en el num. 396. I en el num. 399. especifica que fue su Patria, Gandia en el Reino de Valencia: celebra sus meritos, i doctrina, i llamale con atributo bien particular, i digno de advertencia, *Organo del Espiritus Santo.* Tambien dice en el num. 394. la celebracion de un Concilio con estas palabras. *Contrahit Cixila Concilium Toleti: agitur de Canonibus pœnitentialibus Theodori Archiepiscopi Anglorum.* Mira a Theodoro natural de Tarso de Cilicia, a quien el Papa Vitaliano por los años de 668. embió por Obispo a Inglaterra, i allí murió aviendo hecho gran beneficio a aquella Iglesia. Del habla Beda en el lib. 4. *De Historia gentis Anglorum.* c. 1. 2. 5. i en el lib. 5. cap. 8. Escribió un libro Penitencial dando Reglas a los Ministros del Sacramento de la penitencia sobre el imponer la mas saludable, i canonica a cada culpa. Es el primero que entre los Latinos escribió este argumento, valiendose, como era razon de los Concilios de la Iglesia. Siguióle Beda, i despues otros. Vease la Prefacion del Arzobispo de Tarra-gona, D. Antonio Agustín a los Canones Penitenciales, que imprimió con notas suyas. Buscando en la *Historia de Toledo* mencion de todo, o de algo desto, hallo que como si no tocasse a nuestro Cigila, se dejó de decir. Solo de un Concilio celebrado en Toledo habla por congetura no mas, en el cap. 10. Dice que a petición de Carlo Magno quando estuvo en Toledo, devió de juntar (Cigila) Concilio; en que se tratò de reformar la vida dissoluta de los Clerigos, i les mandò por lei, que ninguno se casasse. Esta determinacion llama el de Beja Canonico parecer: en que parece apunta se estableció esto por Concilio al modo que solian hacer los Godos, &c. Si convienen estas señas con las del Concilio que nos refiere Juliano, juzguelo qualquiera.

§. 3. Despues de aver puesto la eleccion de Helipando en el principio del cap. 14. i otras cosas de la sucesion de nuestros Reyes de Leon, o de Asturias, i los de Toledo, hace esta nota. *Dice Juliano una cosa bien nueva, que por estos años se leía la Arte Magi-*

ca en Toledo: i que los Maestros della eran los Demonios. Léianla en la Gueva llamada de Hercules. Juliano, si no ai otro del que salió a la estampa, no dice tal. Quien dice lo que aqui se le atribuye a aquel Autor, es Luitprando. *Magia per Dæmones Toleti docetur in spelunca; quam dicunt vulgo Herculem condidisse. Unde divulgari cœpit per Hispanias, & dicitur scientia Toletana.* Léense estas palabras en la Era 820. De la Magia de Toledo se acordò Juliano, quando por la conquista desta Ciudad, se recuperò en ella el culto libre, i general del Dios verdadero. *Magia* (dice tratando de los tiempos del Emperador Don Alonso, en el num. 624.) *Toleti lubrica facta sunt.* Que es bien raro modo de decir, que se acabaron. En un *Advers.* tambien que es el 198. se acordò de esta supersticion: pero tampoco es lo que se le atribuye, como se puede ver por sus palabras. De suerte que de todos estos Autores, i lo poco que eran entonces, se deviò de hacer una massa, la qual se aumentò con nuevos pensamientos, i fabulas hasta poder suministrar materia a toda la fabrica que hoi vemos: i como con la confusion de las partes se hizo todo un cuerpo, al bolver a hacer muchos de uno, fue necesario que les tocasse en suerte algunas veces lo que no era suyo, ni digeron, i viesse sus propias partes, o clausulas, en el otro: no pudiendo el Artifice con providencia de hombre atinar siempre el orden con que llegaron a sus manos quando los huvo de echar de las suyas. Sino es que decimos mejor, que aunque al uno dellos se adjudique lo que otro dijo, esto se hace sin perjuicio de la verdad, i no haciendo injusticia, ni quitandole nada al que lo dijo todo, i escribió lo que Juliano, i Luitprando, i los demas nunca digeron, ni pueden litigar entre si: no siendo los fantasticos que diò al mundo la vanidad, i temeridad del Padre Higuera. En el fin deste capítulo 14. se cuenta la venida de Helipando a Sevilla a poner en razon el desorden que alli se tenia en la celebracion de la Pasqua. I es la misma que Ambrosio de Morales por autoridad del mismo Helipando en una Carta suya refiere al principio del cap. 26. del lib. 13. Esta venida no se halla referida en

Juliano que contò todos los passos a Helipando, i menos en Luitprando Diacono. De que arguyo tambien, que si fue cierta, ellos no la callarian: i el callarla es buena, i probable congetura que se puede hacer de no ser ellos lo que suenan, sino lo que les hicieron decir en nuestros tiempos, con el poco tino, que suele poner en sus obras quien las gobierna con tan errados dictámenes.

§. 4. Llegamos al error de Helipando, i cisma que padeciò nuestra España, quando mas conformes devian estar los animos de los Catolicos para merecer la fortaleza del Cielo en los trabajos que padecian sugetos a los Mahometanos. Hace relacion bien larga deste caso, i de los medios con que se procurò el remedio, nuestra *Historia* en los capítulos 15. i, 17. confirmando la relacion con los Instrumentos autenticos que nos quedaron de aquel tiempo, *Actas del Concilio Francofurtense* congregado a instancia del Pontifice Hadriano por el Rei Carlo Magno de Francia en orden a apagar este fuego. Todo lo qual pudo hallar mui bien digerido en la *Historia del Maestro Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 26.* i en otros. Viniendo a la reconciliacion con la Iglesia, i abjuracion, que se cree aver hecho de su error el Arzobispo Helipando, por ser este punto dudoso, i determinarle los mas en favor del Arzobispo, guiandose solamente por congeturas, sin aver Autor de aquellos tiempos a quien creer: el Padre Higuera en la *Historia* se dilata en busca de otros argumentos, valiendose de la autoridad de los nuevos Autores. Necesario es poner aqui todo lo que el dijo, que toca a esta parte: porque nos ha de descubrir mucho de lo que vamos buscando para llegar a un conocimiento seguro de lo que fueron (si algo fueron) estos Autores; i qual credito se deve a lo que anda escrito en su nombre. Dice pues de otras congeturas que discurre en favor de Helipando, i lo que dejó escrito deste articulo el Maestro Morales en el lugar poco ha citado, lo que se sigue, que es juntar otros testimonios por esta parte. El Padre Gabriel Vazquez en su doctissimo libro (es el de *Adoptione Christi*) tiene, que Helipando se convirtió con buenos fun-

damentos. En los Anales en la vida de Carlo Magno se lee así. *Tertio ibidem condemnata est hæresis Felixiana & Elipandiana de Adoptione Christi Filii Dei: omnesque subscripsere Sacerdotes. Elipando agnoscenti errorem venia data est: & dignitas servata. Quiere decir. La tercera vez fue condenada la heregia de Felix, i de Helipando en el punto de Adopción del Hijo de Dios. A Helipando que conoció su error le fue dado perdón, i conservada su dignidad. Eutrando, o Luitprando Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavia, que vivió en esta Iglesia, i Ciudad en tiempo de Bonito Arzobispo de Toledo en una Carta que escribe a Regimundo Obispo Iliberitano, que está en la Libreria Fuldense, segun he sabido por testimonio de personas fidedignas pone bien clara esta conversión diciendo. *Gratulor mihi quod cum Toletis, ubi sub Sanctissimo Prasule Toletano Subdiaconus fui, in Italiam proficiscerer, aliquot Historia libros mecum asportavi, in quibus ordine erat collecta series multorum Hispanie Episcoporum, quos in hac Bibliotheca reperi (intelligit Fuldensem) jussu ut credo, Sancti Caroli Magni Imperatoris ex Hispania allatos, quos, ut ajunt, Sanctissimus Elipandus Archiepiscopus Toletanus obtulerit postquam illum erroris sui serio, & verè poenituit.* Traduce luego estas palabras de Luitprando, que son las mismas que hoy se hallan en la Epistola Dedicatoria de su Chronico: en que despues hablaremos. I prosigue despues de aver hecho una breve memoria del Obispo de Iliberis. *I pues le llamó Santissimo; que ai que dudar, que no solo se arrepintió, sino que hizo despues muy loable vida, i tuvo santa muerte?**

§. 5. Acabado de discurrir con este testimonio de Luitprando sacado de su Carta, i no de alguna otra parte de su Chronico, passa a otro del Arcediano Julian: i prosigue, sin mediar algo, con estas palabras. *I porque esto se acabe de ver de todo punto; despues de recibidas las Cartas (son las del Concilio Francofurtense, i del Emperador) juntó Concilio Provincial, como lo dice Julian: en el qual se trataron en Toledo dos puntos. El primero que en presencia de los Obispos siguientes Martino Complutense, Luitprando Mentesano, Pedro Oretano, Marcello Valentino, Beato de Osma, i de muchos Abades, el Agaliense de Santa Leocadia, de*

*San Felix, i otros muchos Clerigos, el Arzobispo Helipando mostró la Carta del Santo Pontifice Hadriano, la de Carlo Magno, i del Concilio: i dijo que en lo que avia sentido, i escrito, i dicho cerca de la adopción del hijo de Dios, él pensara que iba acertado. Mas pues su Madre, i Maestra la Santa Iglesia Romana, otra cosa sentia, i afirmava; él se tenia a su determinación, i la seguia, i abrazava, como cierta, i verdadera, i dava la suya por ninguna. También tomando por ocasión, como avia tachado el Oficio Gotbico, i reprehendido lo que en él se decia, propuso Helipando, si seria bien mudar el Oficio en otro. Diose mucho, i tratóse. Al fin se resolvieron no devian mudar, ni dejar su Oficio tan antiguo hecho por tan grandes Doctores, i Varones Santos, como San Leandro, Isidoro, i Juliano. I creo yo que si algo avia tocante al referido negocio de adopción, se quitó, i cortó. De toda esta relación tenemos que inferir varias proposiciones, que unas son por estos Autores nuevos, i otras contra ellos, sin que en su verdad aya contradicción. Vemos que por la reducción, i penitencia de Helipando se traen las autoridades de Luitprando, i Juliano: pero desto mismo se saca el argumento que mas convence la falsedad de los Chronicos que con el nombre de aquellos Autores se imprimieron. En lo que toca a Luitprando no ai duda, que quien se valió de aquellas palabras de la Carta, i de la buena congetura que se hace para la reducción de Helipando, de averle llamado en ellas Santissimo, se huviera valido mucho mejor de un lugar que ai en el mismo Chronico de Luitprando, ya venido a sus manos, en que la refiere clarissimamente, i lo de aver convocado Concilio en Toledo para este fin. Pondré el lugar para que se vea luego, si mereció antes ser traído para el caso, que las clausulas de la Carta que no ofrecen mas de una buena congetura. *Elipandus Archiepiscopus Toletanus (dice en la Era 833.) hoc anno Toleti Synodum contrahit petitione S. Regis Caroli Magni, & hortatu Gumesindi Archidiaconi Toletani, Discipuli sui, & Lupi Viri Muzarabii, Toletani primarii, XIII. die mensis Aprilis die Dominico, in die Festo S. Ermenegildi Regis & Martyris apud S. Justa Secretarium: ad quam convenuerunt multi Episcopi, & Abbates; & coram illis**

illis dixit Elipandus, se stare determinationi Sanctæ Ecclesiæ Romanæ circa determinationem negotii de Adoptione Christi, in quo deceptus fuit; idque cum lacrymis tam ejus, quam aliorum. Pueden se desear mas señas del suceso? Todas las que pudo tener, de año, mes, i dia, lugar, i otras circunstancias de los que se hallaron presentes, i los que tuvieron alguna influencia en la convocacion del Concilio, se apuntaron. I creerà toda via alguno, que nació esta clausula de la pluma de Luitprando, i no de la del Padre Higuera? El qual sin duda la fabricò en su celda para hacer mayores lados a la buena opinion del Arzobispo Helipando, en que iba interesada la de su Santa, i Venerable Iglesia de Toledo. I quando no fuese, sino por darla honra del buen consejo que diò Helipando para que convocasse Concilio, al Arcediano Gumefindo, que lo era desta Iglesia, i sucesor despues en su Cathedra Metropolitana, deviò no omitirse esta Relacion. Demas que ai memoria en ella de uno de los ascendientes del Padre Higuera, que es aquel Lupo, o Lope, de quien alli se habla con elogio de particular estimacion. I estamos tan lejos de creer que despreciasse esta honra callandola, que antes afirmamos con toda seguridad averse la el mismo inventado fingiendosela. En otra parte he de poner el arbol de su familia, segun la vista que tuvo en la fantasia del que lo ingiriò en Juliano, i alli se verà ser Ficulneo, o Higuera, este Lope, que tan modesto decendiente alcanzò en el Autor de nuestra *Historia*. Tambien hablaremos de aquella Carta de Luitprando a Regimundo, Obispo Iliberitano, i de la suposicion que se hizo de muchas clausulas que no tenia, tegiendo las que trujo de Alemania: quando llegaremos a los tiempos de Luitprando, i de su residencia en Toledo: fuera de lo que dejamos advertido en los *Prologos* tratando del hallazgo deste Autor, i venida a España de sus Obras perdidas. Otro lugar ai del mismo Luitprando, quando llega a tratar de la muerte de Helipando en la Era 864. en que afirma que fue santa, i muy sentida de las viudas, i pobres, i llamale Varon ferviente en el celo de la Fè Catholica. I tampoco este lugar se trae para confirmacion de averse reducido

el Arzobispo con verdadera, i sencilla penitencia.

§. 6. Passemos ya al testimonio que se citò de Juliano en la *Historia*. Este se halla en la Era 834. en el numero 411. Alli se puede leer, i cotejar con el que aqui traduce, o traslada la *Historia*. Harèlo yo brevemente apuntando las diferencias de ambos para que quede informado aun desta vista el desapasionado Juez desta causa. La *Historia* calla el que a persuasion de Arcarico, Obispo de Braga, Varon santissimo, i doctissimo, i del Arcediano de Toledo Gumefindo, (como ya digimos con Luitprando) se convocasse el Concilio: calla tambien la Iglesia donde fue celebrado; siendo assi que lo primero lo dice Juliano: i en lo segundo nota que la Iglesia fue la de Santa Justa. La *Historia* nombra entre los Obispos que alli concurrieron a Luitprando de Mentefa, i a los Abades de los Monasterios, Agaliense, de Santa Leocadia, i de San Felix: i destes no ai memoria en Juliano. El Padre Higuera en la *Historia* dice que cree, que si algo avia en el Oficio Gothico tocante a lo de la Adopcion, se quitò, i cortò del. I Juliano afirma bien claramente, que el decreto del Concilio fue, que no se mudasse nada: i no aviendo mudado, colige, que los Padres del Concilio de Italia (mejor digera de Francaforte) entendieron mal los lugares de nuestros Santos, Ildefonso, i Juliano, atribuyendoles lo que no digeron; pues en su tiempo de Juliano, como el dice, no se hallava en todos ellos alguno en que se hablasse de adopcion de Christo. De suerte que este lugar de Juliano (conformandonos por agora con la relacion de que vino de Alemania su *Chronico*) tiene de la tela primera de su Autor, i buena parte de otra que se tegiò despues con ella; i se fabricò de los materiales de las alabanzas de Gumefindo Arcediano de Toledo, de la seguridad de la doctrina de los antiguos Prelados de aquella Iglesia. I todo lo demas que embuelve memorias de la misma Ciudad: dando de barato a la de Braga, para que no nos inquiete, la santidad, i letras de su Obispo Arcarico. Pudo tambien probar la perseverancia de Helipando, en que se tuvo hasta la muerte con su Madre la Iglesia; de

de otro lugar de Juliano, que la confirma. I qual mejor pudiera traerse para el caso? *Sanctè moritur Helipandus, Archiepiscopus Toletanus verè pœnitens.* Son palabras fuyas en el num. 415. Queda pues confirmado, i condenado por falso, i supuesto todo lo que en Luitprando se lee hoi, que no es poco, deste Cisma: i este ultimo lugar de Juliano, con mucha parte del primero. Despues passaremos muestra de otros que tendran la misma censura.

§. 7. En el mismo *capitulo* dice, que Helipando embio unos libros de nuestros Doctores de España a Carlo Magno: i dicelo con estas palabras. *I creo para mi que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le ofreciò algunos en señal de agradecimiento. Embio por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los diò para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las obras de San Ildefonso, San Isidoro, San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo, &c.* Si Luitprando se lo pudo decir claramente, como lo dice, fundado solo en su congetura el Padre Higuera? Dice en la Era 833. *Peraçto Concilio, &c. misitque Elipandus multos libros Gothicà manu scriptos ad Carolum.* I Juliano mas claro en el *Chronico*, num. 414. *Et cum legatis mittit supellectilem librorum Gothicis litteris scriptorum: in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helece, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Postea Ego (creo que ha de decir ergo) misit Fuldam.*

§. 8. Fenece el *capitulo* 17. que hemos examinado hasta aqui con referir la muerte de Helipando. *I luego el año de 810. (dice) murió el Arzobispo Elipando, segun el Padre Dotor Mariana. Fue Godo de Nacion. Acabò sus dias consolando los Chistianos Mozarabes desta Ciudad que vivian en trabajo. Ni estavan escritos, ni aunque se escrivieron despues, convienen los lugares de Luitprando, i Juliano que nos refieren esta muerte. No estavan escritos, pues el Padre Higuera que es solo el que los podia tener, se vale de la autoridad del Padre Mariana para comprobar lo que dice de la patria, o origen de Helipando. I no advierte que Juliano en el num. 401. de su *Chronico* tiene aver sido Helipando Griego de linage. I no convie-*

nen, porque señalan diferente año. *Hoc anno Elipando (dice Luitprando Era 846. anno Christi 808.) Archiep. Toletano viro prudenti, humili, ac in zelo fidei Catholica ferventi sanctè mortuo, sufficitur Archidiaconus ejus Gumesindus. Ipse vero cum pauperum & viduarum lacrymis sepelitur in Ecclesia S. Juste secretario.* Lo mismo Juliano en el *Chronico*, num. 415. con palabras que dicen su verdadera penitencia, i dichosa muerte.

§. 9. Recogeremos agora todo lo que hallamos en Luitprando, i Juliano a cerca del Obispo Elipando, fuera de lo que la *Historia de Toledo* refiere del; ya por la autoridad destes Autores, i ya sin ellos: que será sacar a luz otras tantas cosas, inventadas, i engeridas en sus *Chronicos*, despues que los leia, i disfrutava el Padre Higuera para hacer el cuerpo de su *Historia de Toledo*; i porque a ella pertenecen otros sucesos que los mismos Autores cuentan en estos años del gobierno de Helipando, las advertiremos al mismo tiempo, i de no hallarse copiados en la *Historia*, siendo tan propios suyos, inferimos la falsedad segun el estílo que se lleva hasta aqui.

§. 10. Luitprando celebra en estos años (haciendo la nota en la Era 820.) a Juan Presbitero de la Iglesia de Toledo, docto, i santo: a quien dice que escriviò el Pontifice Hadriano. Desta Carta hace memoria el Cardenal Baronio tomandolo de un Catalogo de algunas perdidas que se hallan en la Bibliotheca Vaticana en el año 795. Pero solo de sus palabras se saca que era Presbitero de España, no otra cosa. Bastò esto para que el Padre Higuera quisiese apropiarlo a Toledo. En el mismo año nota Luitprando, que en el Concilio Francfortense se hallò Genesio Adelardo: del qual dice estas palabras. *Et non accessit errori Gallorum, & Germanorum asserentium sacras Imagines habendas, non colendas contra quam senserunt omnes Doctores Hispani.* Pero esto pertenece a otro tiempo: esto es al año 794. como escriviò en el el Cardenal Baronio.

§. 11. En el de la Era de 825. dice que en el Concilio II. Niceno celebrado este año contra los Hereges que no admitian las Imagenes, se hallò con otros Obispos de España Agapio, Abad

del Monasterio de San Tirso de Toledo, como Vicario del Arzobispo Helipando.

§. 12. En la Era 837. refiere la translacion del Cuerpo de Santa Leocadia desde Oviedo, donde se hallava, a Francia por donacion que hizo desta preciosissima Reliquia el Rei Don Alonso el Casto de Oviedo a los Condes Roldan, i a Anselmo que avian venido desde Francia a ayudarle en las guerras contra Moros. No era de omitir esta memoria siendo de una tal Santa, i Patrona de Toledo. Esto es lo que roca a Luitprando. Passemos a Juliano. En el *num.* 404. de su *Chronico* dice que Helipando embió por Legado suyo a Carlo Magno a Gumesindo su Arcediano, i a Lope Andres de Higuera, o Ficulneo: i que a este le avia embiado antes con otra Legacia al Rei de Galicia, i Asturias Don Bermudo: en cuya ocasion se hallò con otros Cavalleros Gallegos en aquel hecho tan celebrado de nuestras Memorias de aver sacado de las manos de los Moros las diez Virgenes Christianas que llevavan a cuenta del torpe, i vergonzoso tributo, que se escribe cobravan entonces de nuestros Reyes. Cuentalo Juliano con tales circunstancias, que por averse hallado en el dos Cavalleros de Toledo, este Lope Andres, i Bermudo su yerno, quando ellos no fuesen de la familia de los Higuera, merecia en la *Historia de Toledo* un capitulo a parte, i mui dilatado: lo qual huviera sido assi, no negandose el Padre Higuera al amor de la Patria, i al deleite de referir antiguos blasones de su linage, si hallasse en su Juliano entonces este suceso referido como hemos dicho, i como se añadió despues. Es bien graciosa cosa, que nos tenga a todos el Padre Higuera por de tan poco gusto, i mal tino en las cosas antiguas, que no ayamos de reconocer por palabras suyas, i no de Juliano aquellas con que describe el escudo de armas de los Figueroas, Figueredos, i Higuera. *Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis Schematis, & insignibus afferunt Figueredi, Figueroe, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Quien no viere que la noticia de las Armas, i distincion que las hojas de Higuera se traian en campo

de oro, i expresion tan clara de los linages que nombra, es todo deste tiempo, i no del de Juliano. Aunque se lo queramos persuadir con argumentos evidentes, no lo creerà. I assi lo dejamos para que el cuerdo Letor lo pondere. El mismo Juliano en el *num.* 405. refiere lo mismo que dejamos dicho por testimonio de Luitprando, que se hallò en la Sinodo Nicena Agapio, Abad de San Tirso, Vicario de Helipando. En el *num.* 412. dice que este Prelado despues de su abjuracion publica recibió Cartas de muchos Obispos de España, Italia, Francia, i Alemania, en que se congratulavan con el deste hecho. En el siguiente *num.* pone una memoria deste Arzobispado, que no se omitiria en la *Historia* de el, si fuese de Juliano. Es esta. *Sanctus Babilas, Episcopus Pampilonensis captus Pampilone venit in Carpetaniam & prope Populum Odonem docet pueros, & cum illorum 80. a Sarracenis patitur martyrium 30. Octobris.* Lo mismo dice Luitprando en el año 715. Odon es un Lugar del Reino de Toledo (a) situado tres leguas de Madrid, en cuyo termino ai una Hermita de la advocacion de San Babiles. I porque en el 1. libro hablamos lo necesario desta novedad tan descaminada de traernos a este Santo Martir a España, nos referimos a lo que alli se advirtió.

§. 13. En los *Advers.* tambien esparció memorias de Helipando. En el 265. dice, que Genesio, o Gines, Abad Corbeyense (de quien tratamos de proposito en otro lugar) fue quien trujo a Helipando las Cartas del Rei Carlos, i del Papa, i bolvió al Rei con las de Helipando, cuya conversion, o reduccion atribuye a la doctrina, i instancias de Genesio. En el 410. hace mencion de una Epistola del Papa Leon III. escrita a Helipando, i a los demas Obispos de España en donde se tratava de la translacion del Cuerpo de Santiago a España, que dice el mismo Juliano se guardava en su tiempo en el Archivo de la Parroquia de Santa Justa. Todo esto, de que la *Historia de Toledo* hiciera mucha ponderacion justamente, si su Autor lo huviesse hallado escrito en los nuevos *Chronicos*, ha aparecido en ellos despues, para q̄ otros que sencillamente los leen, i no con el

(a) Tres o quatro leguas de Madrid. Desto tratamos en otra parte.

el rigor de la censura que merece lo nuevo, llenen, o afeen sus Historias con tales patrañas, e invenciones. Diremos de algunas dellas.

§. 14. Lo que se dice de averse hallado en el Concilio Niceno II. Universal Agapio Abad de San Tirso de Toledo con las veces del Arzobispo Helipando, no es relacion de Luitprando, ni de Juliano, aunque se lee hoi en ellos, sino sueño del que quiso dar parte a los Prelados desta Iglesia en quanto se hiciessé por el mundo en su tiempo. Este Concilio se juntó el año de 787. segun el computo de Baronio, i de Binio, aunque otros Autores diferencian algo para condenar, i anatematizar el error de los que no querian adorar las Santas Imagenes. Convocòle como era estilo, en el Oriente la Emperatriz Irene con su hijo Constantino: de los Obispos del Imperio Oriental, i hallaronse en él dos Legados del Papa Hadriano I. con los Obispos de todo el Oriente, i de Sicilia por estar entonces sugeta a los Emperadores de Grecia. Por la asistencia de los Legados de la Silla Romana se llamó, i fue Ecumenico, i universal, no por aver asistido en él los Obispos de toda la Iglesia Christiana. Los que se hallaron, firman en todas las ediciones que ai deste Concilio (la Griega original, la Latina de Anastasio Bibliothecario, i otra Latina de Autor Anonimo, que todas se dieron a la estampa en el tomo 5. *al fin*, i en el 6. *al principio de la Colección de Binio*) firman los Obispos que alli asistieron: no solo los que personalmente se hallaron, sino los que estaban ausentes, i no vinieron, por los Vicarios que embiaron. Destos Vicarios se hallan muchas firmas con sus nombres, i los de sus Obispos. He buscado con cuidado, i curiosidad el de Agapio Abad de San Tirso, haciendo las veces del Arzobispo de Toledo: i no le he hallado. Solamente de un Agapio (que alguna vez se llama Agapeto) Obispo de Cesarea la de Capadocia hallo memoria. Ni ai razon para que no se mostrasse entre los demas el Vicario del Arzobispo de Toledo: i menos la ai para q̄ Helipando embiasse hasta el Oriente su Vicario, lo qual no hizo otro ninguno del Occidente, i se engiriesse a donde no le llamavan. Pero estas im-

portunidades, i inconsecuencias no lo son para el Padre Higuera, como el Arzobispo de Toledo se halle en todo, que es su pretension unica, seguida, i profeguida por medio de sus Autores. Creamos pues a lo que nos muestran las Actas del Concilio mismo que contienen la verdad, i, como dice el mismo Concilio con palabras de Tarasio, Patriarca de Constantinopla al principio del: *Manent infracta, & minime FIGULNEA in aeternum tempus.*

CAPITULO X.

DEL OBISPO GUMESINDO.

§. 1. **E**L capitulo 18. de la *Historia* empieza así. *Muerto, como queda dicho, el Pontifice Toledano Elipando, los Sacerdotes Muzarabes de Toledo, pusieron en su lugar a Gumesindo, I. deste nombre, como dice Juliano Duró en la Silla 20. años, i algunos meses.* El lugar que cita de Juliano, se registra hoi en el *Chronico*, num. 415. Pero añádesse alli que era Gumesindo, quando fue electo, Arcediano de Toledo: i lo mismo avia dicho antes en el num. 411. Atribuyele tambien esta dignidad Luitprando en la *Era* 833. que pone, como Juliano, su eleccion en el Obispo de Toledo. Con todo esto no le cita el Padre Higuera deviendo antes que a Juliano.

§. 2. Passa luego a referir la guerra de los Moros en este tiempo, i conquista que hizo de Toledo el Rei Alhacam de Cordova, de que escrivio Don Rodrigo el Arzobispo en la *Historia de los Arabes*, cap. 23. i, 24. I prosigue. *Por estos dias florecia en Toledo un insigne Varon Español sin que se sepa de donde era natural, llamado Nicandro, segun dice Julian, el qual fue excelente Poeta: i puso su trabajo en escribir Vidas de algunos Santos. Escribio el ilustre martirio en verso del Obispo Ciriaco, cuya fiesta se celebra a 4. de Mayo: i hace del mencion este dia el Protonotario Pedro Galefino en los Escolios de su Martirológico, i dice que era de nacion Español.* No solo Juliano, sino Luitprando se acuerdan deste Poeta Español. Luitprando dice *Era* 856. *Hoc tempore Nicander, Poeta Hispanus Toleti floret.* I Juliano en

el num. 421. *Nicander Poeta Toletanus in Hispania in pretio habetur*. Si huviesse leído el Padre Higuera las palabras de Juliano, como acabamos de ponerlas, i se imprimieron en su *Chronico*, bastante fundamento tenia para no dudar de la patria de Nicandro: pues el ser Poeta Toledano antes dice su naturaleza que su residencia en Toledo. Mas parece que copió este Padre la clausula de Luitprando, el qual dice lo mismo que se atribuye con menos razon a Juliano. En algunas ediciones del Poema *De Bello Punico* de Silio Italico se hallan unas Periochas, o sumarios de lo que cada libro contiene con este titulo. *Ambrosii Nicandri Toletani in singulos Silii Italici libros Catalepfes*. Son de mui buen espíritu estos versos. I así no sè como hizo diferente juicio de ellos Don Lorenzo Ramirez de Prado, atribuyendolos con menos sagacidad de la que fuele mostrar en cosas deste genero, a este Poeta Toledano, que ni los pudo hacer tales viviendo en captividad entre los Moros, con las pocas ayudas que avia en España entonces para estos, i otros estudios; ni otro de aquel tiempo, aunque le demos las que pudo aver en otras partes. Ambrosio Nicandro (o de Vitoria, como yo creo) natural de Toledo, vivió en el tiempo de nuestros ahuelos en Italia, i con estas señas de nombre, i patria se lee una Carta suya escrita a un Antonio Barberino, al principio de la 4. Decada de las *Centurias* de Amato Lusitano: que se puso allí; porque en ella ai mucha mencion deste docto Medico, i celebra su gran dotrina, i acierto, como quien en varias, i peligrosísimas enfermedades, que padeció el que dà esta memoria, tenia experimentado. La data de la Carta es de Ancona a 13. de Febrero del año de 1552. Este sin duda es el Autor de las *Catalepfes*, o sumarios de los libros de Silio Italico: i el mismo tambien que escribió el martirio de San Ciriaco en verso, de la qual obra hace memoria el Protonotario Galefinio en el lugar que refiere el Padre Higuera, con estas palabras no mas, que dieron lugar a la equivocacion. *Ejus martyrium Nicander Hispanus versibus exposuit*. Que pudo mui bien como quien vivia en Ancona aplicarse a celebrar el Santo Patron. I es mas de creer esto del, que del anti-

guo, si le huvo, que vivia acá en Toledo. El cuerpo de San Ciriaco se guarda en Ancona trasladado a ella desde Gerusalem. I tiene su nombre la Iglesia Cathedral, como Pedro Galefinio dice en el mismo lugar, que fue Clerigo Anconitano. Pero engañóse el Padre Higuera no solo en este lugar de la *Historia*; pero aun en las Notas que hace a Luitprando, en creer que Galefinio atribuye la Vida de San Ciriaco a algun Autor antiguo, i no destes tiempos. Del mismo Ambrosio Nicandro nos dió noticia el Padre Andres Escoto en la Bibliotheca de España en la classe de los Poetas, pag. 337. *Ambrosius Nicander, Toletanus* (dice) *lingua Latine in primis peritus Laurentii Medicis* (creo que ha de ser Cosma) *Florentia Ducis auspiciis humanitatis studia in Florentino Gymnasio publico stipendio professus est; Silium Italicum Hispanum Poetam e vetustissimo exemplari Romano innumeris locis meliorem factum eidem Principi dedicavit*. Esto dice el Padre Andres Escoto. Del mismo, como de Professor, i parece que de Derechos hace mencion Benevenuto Stracca, Jurisconsulto Anconitano dedicando su Tratado *De Nautis, Navibus, & Navigatione* al Reverendo, i Ilustre Roberto Nobile: i entre otras cosas le anima a proseguir los estudios, por la oportunidad de los Maestros con estas palabras. *Habes namque praeceptores optimos doctissimosque viros, & famam haud obscuram Nicandrum Toletanum, Didacum Lusitanum, & Dionysium*. *Habes etatem opportunissimam, &c.* Del mismo Ambrosio Nicandro ai un distico en alabanza de otro Tratado del mismo Autor, que intitulò *Sponsionum Tractatus*. I otro distico, i otro decastico en el Tratado de *Mercatura* del mismo. Todo se hallará en la impresion de Venecia del año de 1553. I porque se vea aqui el genio deste Poeta, pondré unos versos en loor de la Santa Casa de Loreto que està mui vecina de Ancona, donde el residia. Los quales hallé en un Codice manuscrito de varias cosas, que fue del Padre Frai Alonso Chacon, i le guardan los Padres Irlandeses de San Isidoro de Roma, que es como se siguió con la nota al fin del Poeta, i nombre de Nicandro Toledano, que siendo lo que celebró la translacion de la Santa Casa a Europa, i a Ira-

Italia successu de pocos siglos de antigüedad; bien se conoce que no es el Autor de la antigüedad que le quiso atribuir el falso Juliano.

(a) *Hecastichon adis Laurentina.*

Littore quâ Adriaco surgit super æthera
moles,
Est ubi perpetuo celebratum in sæcula cultu
Templum augustum, ingens, opulentum, &
numine matris
Ætherie exposcit divini carmen Homeri.
Sed nos interea hæc gracili modulamur
avena.
Pervigiles lichnos, foribusque adfixa tro-
phæa
Hospes qui cernis, venerare, ac pronus
adora;
Et crede hic habitare Deum, qui numine
terras
Qui cælum, & stygii.... abdita regna
profundi.
Namque ferunt prisca (fama est certissima)
patres
Longa Palestina qua se confinia terra
Ad Solymas vertunt, tenui muro undique
cinctum
Oppidum, & angustis rara esse mapalia tectis.
Hic quondam humanam celato numine
formam
Adsumpsisse Deum, & superum commercia
prima
Facta homini; non antè datum nam dici-
tur unquam
Æthereas homini mortali ascendere sedes.
Inde etiam eligitur regali ex stirpe parentum
Virgo decora nimis, &..... pulcherrima
vultu,
Cui Pater omnipotens natum demittat alen-
dum:
Ad quam stellato præmisit vertice cæli
Unum ex aligeris, quibus est mandata to-
nantis
Cura sequi, interpretis tanti qui fœderis esset.
Ille volat per inane secans vaga nubila pen-
nis,
Virginis angustam donec descendit in aulam:
Quæ postquâ ætheri, turbato pectore, Patris
Nuncium, & æternæ accepit cōmunia vite,
Flagrantes accensa genas, suffusa decore,
Est inventa Dei mater, cui gaudia menses
Lata novem tulerunt; debinc partuq; salubri
Edidit indutum mortali tegmine natum,
Qui regit immensi qui molem continet orbis.

*Hic tamen obscuro textit velamine nostro
Numina sacra Dei, dum se puerilibus annis
Immensus cohibet, tenerisque sub artibus,
illam*

*Inclufit mentem, totum qua cōplet Olympum.
Ille etiam casta dum pendet ab ubere matris,
Se monstrat verum esse Deum: nam littore
ab Indo*

*Quâ felix sua vertit Arabs sola pingua
gleba,*

*Tres virtute viros claros, qui gentis Eoæ
Imperium tenuere, trahit duce fidere ad ipsas
Infantis cunas, quem flexo poplite adorant.
Multaque præterea divina oracula vatum
Edita complentur, quæ quondam numine
pleni*

*De puero cecinere. Latet tamen ille, peregit
Donec juncta tribus tria lustra. Hinc pro-
tinus omni*

*Esse Deum varia ostendunt miracula mundo.
Nec minus interea matri parebat, & ultro
Obsequium nati præstabat, cujus in ævum
Esse dedit cunctis nomen venerabile terris.
Ejus ab auxilio tellus & sidera pendunt;
Aligerum & variæ species super atria cæli.
Tramite a mortali completo hanc substituit,
atque*

*Corpore in astra tulit, ne tanti claustra
pudoris,*

*Nève Dei domus ulli sint obnoxia tibi,
Virginem ab adfusa terreni labe sepulchri
Intactâ esse, cinis sacrum ne corpus haberets;
Sed nullo ut vivens fuit unquam crimine
læsum,*

*Sic in morte foret melioris origine vitæ.
Inde aliud majus miseris mortalibus addit
Mirandūque magis, sese vertentibus annis:
Limina nam sacra, & subducto cardine
portas,*

*Augustamque domum, matris mysteria tanta;
Cumque sua mole (auditu mirabile!) totam
Abstulit, inque alias super aera transtulit
oras.*

*Fada ibi religio tota regione suborta
Tenebat sacra celebrandam Virginis aulam;
Inque alios usus vertebat: turpiter esset
Ut vanis domus ampla Deis, quos impia
quondam*

*Gens coluit, ritu celebrans simulacra ne-
fando.*

*Non tulit hoc Deus ipse malum, sed dede-
cus arcens,*

*Ad populos tulit ille suos, radicibus imis
Parietibusque suis convulsam protinus ad-
Prætereo, quibus ipsa locis confederit, alto
In*

(a) Fortè Hecatonstichon. Licet enim nonaginta & octo tantam versus hic legantur, verosimile ta-
men est, duos ex iis vel temporis, vel ex scriptorum injuria excidisse.

*In Ricini donec Laureto constitit. Hæc est,
(Ne dubita) domus hæc, ubi tot miracula
quondam*

*Fulsere, atque Dei fuit olim filius infans.
Ergo alacer latusque hoc sanctum limen
adora*

*Cernuus, & templi jam postibus oscula fige,
Dum licet hanc spectare oculis, quæ vera
videtur*

*Virginis effigies, sacro de stipite factam.
Quò magis id credas, neque me figmenta re-
ferre*

*Fortè putes, sincera fides si spectori inbasit;
Verte oculos quocumque libet: nam adfixa
videbis*

*Nunquã audita prius miracula. Syrtibus ille
Naufragus evasit fluctus, huic ensis adauctus
Penè animam abstulerat, crucis effugit ille
periculum,*

*Hunc ter abrupto excutit hic cervice se-
curim,*

*Solvitur hic magno religatus pondere ferri;
Ast alius flammis ereptus, at ille per altum
Aera præcipitans illoso corpore terram
Attigit; hic æstu febris fit liber, at illum
Eripuit miserum rabidarum a dente ferarum.
Sed neque quàm multa species, quæ nomina
cunctis*

*Est numerus, nemo hæc numero compren-
dere possit;*

*Quem qui scire cupit, fulgent quot nocte
serena*

*Astra polo, quot vere rosæ, quot dicere tentet
Autumno poma, & quot spicis horreat æstas.*

§. 3. I llamole Ambrosio de Vitoria, por sonar effo mismo el nombre Griego de Nicandro: persuadido a que, como otros muchos lo hicieron en aquel tiempo, usò tambien èste nuestro Español en sus obras Latinas el nombre assumpto, o adquirido, que hacia mejor al gusto de la antigüedad, que tanto afectavan, i en que algunos de aquellos que primero cultivaron la lengua, i estudios de erudicion, celebraron de tal fuerte, i con tal exceso el gusto, que no solo transformavan el nombre Christiano en otro de Romanos, o Griegos; pero aun parece por buenos indicios, que se olvidavan de la Religion en que nacieron. Este pensamiento de mudar los nombres propios en otros que tuviesen formacion Latina, o Griega, cayò principalmente en Alemanes, por tener los suyos mucha dureza, i horror para el estillo de las dos lenguas. Desiderio Erasmo es nombre inventado

de una, i otra; i assi quiso llamarse el que era propiamente Gerardo Gerardi. A Juan Rencino viniendo a Roma con Legacia del Emperador Maximiliano I. le atribuyò Hermolao Barbaro el nombre de Juan Capnion, por el qual no es menos conocido en sus obras, que por el propio. I el mismo Rencino diò al impio Felipe Melanchton este apellido con que explicò la significacion del que tenia por su linage, que era lo que a nosotros suena *suelo negro*. Juan Oecolampadio bien semejante a èste en la impiedad, se llamava de propio nombre *Hans Schein*. David Cithreo, David Kochhaff, i Papirio Masfona en la vida de Juan Calvino dice que siendo su propio apellido Caunino, en los Comentarios que hizo a los libros de *Clementia* de Seneca en edad de 24. años tomò el nombre de Lucius Calvinus, Civis Romanus: con el qual nombre de Calvino se quedò. Juan Nauclero se llamava Juan Vergehaus, que es lo mismo que *Marinero*, lo qual explica el nombre Latino, que se atribuyò. I assi pudo tomar nuestro Tolodano el de Nicandro, como en nuestros dias por disimularse, quiso correr en todos sus libros con el de Jano Nicio Erithreo, el que fuera de ellos era Juan Victorio Rosso, limado i espiritoso ingenio de Roma, bien conocido por su elegante pluma, de quien se acuerda en su libro intitulado *Apes Urbana* el docto varon Leon Alacio.

§. 4. Dice despues que los Moros de Toledo no sufriendo estar sugetos al Rei de Cordova Alacan, i a su hijo Abderachmen, se rebelaron, i eligieron Rei propio a un cierto Mahomad. *Desto dice ai memorias en esta Ciudad en frente del Monasterio de San Agustin, donde se ven ruinas de una cuyas copas estan en el rio transformadas, i se le ve la puerta por donde se salia a una puente que mandò labrar este Rei: la qual se acabò en el mes Xamid, que es parte de Junio: a donde se ve un pilar, i en el una Inscripcion en Arabigo que declarò Diego de Urrea, insigne persona en el conocimiento de lenguas desta manera.* Pone luego la Inscripcion, i haciendo computo del año en que dice averse acabado, que corresponde al de nuestra cuenta del nacimiento de Christo de 819. i del Rei que la mandò

dò hacer , que llama Mahomad con el tiempo que reinaron los Reyes de Cordova Alacan , i su hijo Abderachmen, que fue hasta el de 85.ª quien siguiò en el Reino de aquella Ciudad Mahomad, saca por buena cuenta que otro Mahomad Rei de Toledo , i no el de Cordova , ni los dos antecessores suyos, la mandò edificar. Trae un lugar del Moro Rasis , que dice averse hecho una puente de hermosa fabrica en Toledo quando reinava Mahomad Elimen. Si guese en mi copia de la Historia de Toledo. *Tambien dice* (creo que falta aqui el nombre de Juliano) *por este tiempo viviendo el gran Mahomad Rei de Toledo se edificò una puente sobre el ojo , o tabla de Santa Leocadia.* I digo que falta el nombre de Juliano : porque de Rasis , de quien va hablando , no es esto : sino de Juliano, como hoi se lee en su *Chronico* , num. 433. *Mahometo Rege Toleti edificatus est mirus pons super Tagum flumen in alveo quod dicitur S. Leocadia.* Si es este el lugar que señala el Padre Higuera ; donde se le quedò olvidado otro mui semejante de Luitprando en la Era 866. año de Christo 828. *A Mahometo Toleti Rege edificatur mirus pons super Tagum ad columnam Sancte Leocadie Pratoriensis.* El mas antiguo es siempre mejor testimonio : pero ya hemos advertido , que el Luitprando de que se aprovechava el Padre Higuera , quando escrivia la *Historia* , o sus Fragmentos , le dejaron mucho antes del tiempo en que agora la lleva quando habla del puente , i Reino de Mahomad. Inmediatamente la *Historia.* El año de 826. los Frailes de San Agustín trasladaron el cuerpo de Artinodo , Fraile de su Orden a otro mas principal lugar , ya porque hacia muchos milagros , o mudando la Iglesia. *Esto se haria con autoridad del Pontifice Gumesindo , Arzobispo de Toledo : i creo fue enterrado en la Iglesia Mayor suya, que como queda dicho , era la Metropolitana, i mas principal desta Ciudad.* Lugares ai de Luitprando , i Juliano , que hablan de Artinodo , o Ertinodo , i no se citan. Luitprando dice la estimacion que tenia en Toledo su cuerpo , como de Martir , en la Era 856. i Juliano dice expressamente la translacion en el num. 422. Lo que dice que cree averse enterrado en la Iglesia de Santa Justa que

era la Metropolitana el Obispo Gumesindo , Juliano se lo pudo enseñar para que lo afirmasse con su testimonio, i no por congetura. Dícelo en el num. 425.

§. 5. Hasta aqui llegan las memorias de Gumesindo , que dà la *Historia de Toledo.* Apuntaremos las que olvida; o por mejor decir las que inventaron los nuevos Chronistas : i todo lo que en ellos se lee destos años, que tocan a Toledo. Luitprando en la Era 846. dice que Gemesindo puso en la sepultura de Helipando su antecessor segun costumbre de los Godos, una Inscriccion en verso.

§. 6. En la Era 853. dice que muchos se retiravan en este tiempo de toda España , i mayormente de Toledo a Francia huyendo la fugecion de los Moros. I Juliano en el num. 419. añade a esto mismo que llevavan Cartas de su Prelado Gumesindo al Rei de Francia , Luis el Pio , a quien buelve a llamar aqui Juliàno siguiendo la opinion de algunos Toledano, esto es por su madre Galiana. Ya dejamos dicho la falsedad desto , i liviandad de quien lo quiso apoyar en nuestro tiempo con autoridades supuestas.

§. 7. En la Era 864. dice que durante el destierro de San Adelardo, llamado Gènesio en la Isla Ero (i añade que hoi se llama Grossa) se correspondia , i consolava con Cartas de Gumesindo , Arzobispo de Toledo , por ser los dos de una nacion , i de un linage. Esta es una novedad bien rara , de que la *Historia* en Gumesindo no se acuerda. I pues callò su Patria , i nacion, ignoravala el Padre Higuera : i Luitprando tampoco la decia entonces. La glosa tambien del nombre nuevo de la Isla, es mui de la edad en que vivió este Autor.

§. 8. Juliano en el num. 417. escribe que el Arzobispo Gumesindo añadió al *Chronico* de San Gregorio Turonense los que llaman Apendices. Sobre ser supuesta a Juliano esta noticia, es falsa : porque aunque este Apendice de la Historia de Francia , que se imprime con el Gregorio Obispo Turonense , andava sin nombre de Autor : i assi lo alcanzò el Padre Higuera en su tiempo , quando pintava de sus colores a Juliano ; despues se descubrió ser su

Au-

Autor Fredegario Scholastico, que por mandado del Conde Quildebrandtio del Rei de Francia Pipino, hizo esta continuacion de la Historia de Gregorio hasta los principios del dicho Rei. Con su nombre la imprimió Marcando Frehero en el Cuerpo de los antiguos Escritores de la Historia de Francia, con el Gregorio Turonense, i despues Andres Quercetano, o Duchesne en el 1. *Tomo de la Historia de los Francos*, en Paris año 1636. i por deste Autor la reconocen todos los Modernos, Auberto Mirco en su *Apendice a la Bibliotheca*; Juan Gerardo Vossio en sus *Historiadores Latinos*, i otros. Hállase así mismo en Juliano (al num. 424.) memoria de cierta translacion de unas Reliquias de San Christoval, que se hizo por estos dias desde Toledo a Valencia. Cosa no indigna de ser referida en la *Historia de Toledo*.

CAPITULO XI.

DEL OBISPO VVISTRE-
miro.

9. 1. **D**E la sucecion del Pontifice VVistremiro al difunto Gumefindo dice así la *Historia*: despues de aver referido que corrian tal i tal año del Pontificado de Gregorio IV. del Imperio de Ludovico, i de los Reinados de Don Alonso el Casto en Oviedo, i Abderramen en Cordova. *Los Sacerdotes i Pueblo de Muzarabes* (dice) *que en esta Ciudad vivian se juntaron, i eligieron en su lugar a VVistremiro Godo de nacion. Así le ponen todos los Catalogos de los Arzobispos de Toledo, el de Juliano, el del Sagrario, i el del Señor Garcia de Loaisa. Fue un insigne Prelado en dignidad, i letras, &c.* Passa a decir el elogio de sus virtudes, que dejó escrito en sus obros el Martir San Eulogio, que dice, que passando por Toledo se hospedó en su casa, i llamale, *viejo Santissimo, hacha del Espiritu Santo, i bien de toda España.* I porque juntemos aquí todo lo que se halla en la *Historia*, de las cosas deste Prelado; en el siguiente capítulo 20. hace relacion de un Concilio de Obispos que se hizo en Cordova en gracia de

Abderramen su Rei sobre que pudiesen en regla, i freno a los Christianos de aquella Ciudad, i de otras que con libertad se arrojaban a decir mal, i blasfemar de Mahoma, i de su lei: que este medio tomó aquel Principe cruel, despues de aver egecutado los del rigor en muchas muertes que hizo en los Christianos de Cordova: como refiere San Eulogio en su Memorial. A este Concilio dice el Padre Higuera *que no aviendo mas de tres Metropolitanos* (de Toledo, Sevilla, i Braga) *irían VVistremiro, aunque tan viejo, pero estava valiente, de Toledo: Recafredo, que siempre estava en Cordova: i el de Braga con sus Obispos sufraganeos.* Despues refiere las guerras de los Reyes Moros de Cordova, i de Toledo, con perdida deste ultimo, i consiguiientemente de los Christianos Muzarabes, que en la guerra defendian el partido de sus Reyes, aunque infieles. Dice que esto dava mucho dolor al Santo Pontifice VVistremiro. El qual (son palabras de la *Historia* al fin deste cap. 20.) *ya mui viejo murió este año de 857. Yo creo fue sepultado en la Iglesia de Santa Justa, Iglesia Mayor de los Muzarabes, i Casa de los Arzobispos de Toledo. Fue su muerte como era razon, mui llorada de los Muzarabes, que le tenian por Padre, i Maestro, i hallavan en él todo lo que deseavan. Fue su muerte Sabado 25. de Diciembre dia del nacimiento del Señor, como dice Juliano, Arcediano. Devidlo de sacar de algun libro de su Iglesia donde se hacia algun Aniversario, que el Santo Arzobispo dejó.* Estas son las noticias de VVistremiro, que nos dà la *Historia de Toledo*: autorizadas con el testimonio de Juliano en el *Catalogo de los Prelados desta Iglesia*, que dejó escrito. Con que devemos entender que ni en el dicho Catalogo, (que hoy es *Chronico*, dilatado, i perfeto) ni en otra obra de Juliano (pues las que vinieron de Alemania, si hubo algo desto, i lo que dió el hallazgo de aquel libro viejo del Doctor Juan de Vergara, todo estava por este tiempo en manos del Padre Higuera) ni en el *Chronico* de Luitprando tampoco, en quien corre la misma razon; se hallavan entonces otras memorias deste Santo Prelado VVistremiro. Porque si las huviese allí, que locura fuera olvidarlas el que hacia *Historia*

ria de aquella Ciudad, i de sus Obispos particularmente? Luego bien se infiere, que es supuesto, i engerido en aquel *Catalogo* antiguo de Juliano lo mas que hoy leemos en el *Chronico* de otras acciones que se atribuyen a VVistremiro; i que de la misma masa de quimeras soñadas se forjó el cuerpo del *Chronico* de Luitprando, que por estos años va tan puntual con el Juliano, que parece muy bien que el Moderno los formava a un tiempo de unos mismos conceptos: siendo así que nunca Juliano se acuerda de Luitprando, ni en toda su obra se halla mencion del quanto mas de averse valido de sus escritos para adornar los propios.

§. 2. Reconozcamos en primer lugar como concierta lo que va referido con los lugares de Juliano, i Luitprando: i después sacaremos a la plaza todo lo que deste Prelado ellos dicen, i calla la *Historia*. Hallo dos diferencias muy notables entre lo que se escribe aqui con la autoridad de Juliano, i lo que hoy muestran sus escritos. Dice la *Historia*, que VVistremiro murió a 25. de Diciembre día del nacimiento del Señor. I el epitafio que traen Luitprando en la Era 895. i Juliano en el num. 438. pone la muerte a 30. del mismo mes. La segunda nota que hago, es, que el Autor de la *Historia*, porque lo sospecha, i no porque lo aya leído, cree que fue sepultado en la Iglesia de Santa Justa. I expresamente lo afirman estos Autores: Luitprando Era 895. al fin. *Sepelitur in Aede Sanctæ Justæ*. Juliano en el dicho num. 438. *Sepultus, non, ut ille jufferat, in Ecclesiæ limine; sed in loco eminenti Sanctæ Justæ, quæ tunc erat Ecclesiæ Primas, & domus Archiepiscopi* (estas palabras se trasladaron aqui de las de Romance del Padre Higuera) *in Sacello suæ gentis, ubi ejus insignia*. Luego diremos la vanidad que contienen estas ultimas palabras. De donde salieron a luz estas noticias? porque el Juliano legitimo, i que nos recomendava el Padre Higuera no las tenia. Passemos a la injuriosa omision que hace el mismo Autor de las heroicas acciones, i memorias importantes del Obispo VVistremiro, de que tanta mencion hacen los nuevos *Chronicos*. Una de las causas principales que se sospecha aver concurri-

do a la resolucion que se toma por este sugeto mal engañado de si mismo, de fabricar, o añadir estos Autores para que de tan cortos principios tomásen el cuerpo, que hoy nos muestran, i con el espantásen a los que poco ven, o de proposito se deslumbran: una de ellas dicen que fue querer encender ciertas luces de antigüedad en aquellos tiempos que comprehenden estas Historias: con que ilustrar su familia de los Higuerras: de la qual, i de las otras tres, Romanos, Peñas, i Cuellares, que le tocavan por sus quatro ahuelos hizo un papel particular que tengo en mi poder, cuya copia huve de otra que guarda Don Josef Pellicer de Tovar, Chronista mayor de su Magestad en los Reinos de Castilla, nuestro amigo; i esta salió de la mano del mismo Autor, i está añadida de su misma letra, que es bien conocida, por los margenes, en el qual descubrió el celo de dar a conocer la calidad destes apellidos, i la flaqueza con que obedecia a esta pasión, que tanto se suele intimar en nosotros: pues tuvo fuerza, i quiso mostrar su tirania en los retiros de una Religion tan Santa, i de una celda pobre, en que no debria entrar con el dueño ninguno de los afectos, a que se renunció, i dió de mano en la profesion, sino a ponerlos a los pies de Jesu Christo, de cuya compañía, i milicia particularmente era, i se llamava, i clavarlos en su cruz con todo lo que fuesse temporal, i profano. I passaremos de buena gana con que emprehendiese la obra dicha mirando a alguno de los fines honestos con que gobierna estas especulaciones de la antigüedad la prudencia Christiana, valiendose para autorizarlas de los medios justos que ministra, i guarda en sus Archivos la Historia, luz de la verdad, i maestra de las noticias ancianas, i mas distantes de nuestros ojos i memorias. Pero este Padre, aunque Religioso, i en lo demas sencillo, segun refieren los que le conocieron, aviendo dado entrada a estos deseos vehementes de ilustrar estas familias, i de camino otras de Toledo, que necesitavan poco destas mentidas luces de nobleza teniendo la suya tan calificada, se arrojó temerariamente a querer formar una serie de hombres fingidos, armandolos con todo aquello que el mundo aprecia, i dando cuerpo de

nobleza, virtud, i dignidad manifestada en officios, i acciones notables a los fantasmas de su imaginacion, se atrevió a hacer una Historia dellas, que en lo vano, e inverisimil, puede competir con las que escribió el Griego Luciano; i merece quedar por padron de la mayor insolencia, i temeridad a la memoria, i escarmiento de los venideros. En otra ocasion hablaremos della mas dilatadamente. Bien que ha sido forzoso aqui introducir esta queja, teniendo respeto a que Juliano nos advierte en su *Chronico* al num. 425. i, num. 438. que el Obispo VVistremiro fue del linage de los Higueras, o Ficulneos, que así los llama en varias partes, hermano de Lope Mozarabe de Toledo, i Juez, o Cabeza de los demas que residian en aquella Ciudad. Por esso dijo tambien que avia sido enterrado en la Capilla de su linage: i pasando a esforzar lo mas que pudo esta antigüedad fabulosa, trae un epitafio que le hizo el sucesor Bonito, Arcediano entonces del Obispo: en que se lee la noticia de aver sido de aquella familia acreditada con el escudo de armas que se gravò en la Capilla: i esto es en tiempo que ni los Reyes, ni los Ricos hombres, ni otros Cavalleros de los mas ilustres linages de España usaron de armas, ni señales algunas; como se reconoce en los sepulcros antiguos de los Reyes de Oviedo, i Leon, que ni aun inscripciones tienen, i en las memorias todas de estos tiempos. El que huviere corrido nuestras Historias, o registrado con los ojos las sepulturas Reales, que se ven amontonadas en las Iglesias de Asturias, Leon, i Castilla con el poco aparato, i pompa, que la sencillez de aquellos tiempos admitia, (vease Ambrosio de Morales *lib. 13. cap. 54.*) será el mejor Juez de la imprudencia, i ciega ambicion con que se escribió el epitafio siguiente a nombre de Bonito Arcediano de Toledo.

VVistremirus eget Psalms, dux spiritus almi

*Grege fuit illius Plebs Toletana prius.
Explet non vanos centum Pater optimus annos*

Corpus tumba tegit spiritus astra legit.

Civibus est lenis, viduis solamen egenis.

*Par fuit Eugenio, plenus obit senio.
Stemma docet gentis FIGUS FRONS*

QVINA virentis

*Pax sit longa Dei: parce, Redemptor ei.
Quid frondes nisi pœna? DVO ASTRA
GRAVISQUE CATENA*

IN CAMPO GROCEO: nil memorans nocco.

Vita bona it ductus: tulit ad cœlestia fructus:

Mortis ob ista dies incipit esse quies.

§. 3. Ser estas las Armas que usan hoy los Higueras, reconocelo el mismo Autor de la *Historia*, i destas novedades, en el papel que dejamos dicho que escribió deste, i los demas linages, que le tocaban. Son sus palabras. *Dicese en Memoriales que los que salieron cerca del Peito Burdelo a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas: i que les ayudaron los de Higuera que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta embajada; i les quitaron las cadenas: i por esto traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos estrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Muzarabes Tolemanos.* Hasta aqui el Padre Higuera en el *cap. 4.* de su *Discurso*. Si el epitafio fuese legitimo, i le hallasse el Padre Higuera en la *Historia* de Juliano, bien cierto es, que quien tanto esforzó de el hacer notoria la calidad de sus ahuelos, no despreciaria esta ocasion de advertir qual avia sido el linage de VVistremiro. I que sobre ser natural de Toledo (como tambien lo nota Luisprando, en donde refiere su muerte) era de la familia de los Higueras Muzarabes de aquesta Ciudad. Luego el decirnos la *Historia* mui a secas que fue de nacion Godo, el mas calificado testimonio es contra la certeza, i legitimidad de Juliano, i lo que convence mas al descubierto el no ser deste Autor tales noticias, sino de quien con su nombre quiso pasar por verdades sus invenciones.

§. 4. Otro testimonio tenemos, que no arguye con el silencio, sino con deposicion opuesta, i contraria que hizo el mismo Padre Higuera en la misma *Historia lib. 19. cap. 25.* a esta mentida antigüedad de las armas, i epitafio de VVistremiro. Trata alli del Obispo Don Pedro de Cardona, que sucedió a Don Celebruno muchos años despues deste tiempo, i quando estava ya la Ciudad

en poder de los Reyes de Castilla por los de 1181. i dice , que eligieron en lugar de Don Celebruno , a Don Pedro de Cardona (son ya sus palabras) *Arcediano de Toledo , i Canciller mayor del Rei, del linage de los Duques de Cardona segun lo muestran sus Armas , que hoy tiene el Cabildo , que son cinco flores de lis , i un quignon de oro en campo colorado : i es el primero de los Arzobispos de Toledo , de quien se hallan Armas propias.* Esto dice quien tenia Juliano a los ojos.

§. 5. Passemos a otras noticias que guardan los nuevos Autores de VVistremiro. Luitprando en la Era 884. dice que escribió contra Claudio Taurinense en defensa de las Imagenes , i de su culto , i lo confirma Juliano en el num. 425. Claudio Taurinense por estos años se puso en defender que las Imagenes de Dios , i de los Santos ni se devian tener , ni venerar : cuyo abominable error confutaron Jonas Obispo Aurelianense , que vivió imperando Ludovico Pio , i antes del , en Carta particular que le escribió amonestándole fraternalmente , cierto Abad Theodomiros : que , aunque no la gozamos , hace mencion della el mismo Jonas en su libro *Adversus Claudium Taurinensem Episcopum pro defensione sacrarum Imaginum , &c.* Agora oímos de nuevo que escribió así mismo contra este error VVistremiro. Ino contentos estos Autores de tales novedades jamas oidas , con suponer lo que no hubo , se arrojaron a decir , que aquel Theodomiros Abad , que tuvo la contienda con el Taurinense , cuyo nombre , i dignidad advirtió Jonas , sin darnos otras señas de su nacion , fue Obispo de Calahorra electo en España de Monge que era de San Benito. Lee esto en Luitprando Era 878. i en Juliano en dos partes , num. 418. donde le llama Abad , i dice que fue Martir despues en Cordova : i en el num. 431. donde le hace Monge Benedictino , i Obispo despues de Calahorra. Todo esto se fingió con tan poco tino , que aun no se atendió a resguardar los lugares de donde se cogian estas noticias tan mal compuestas. San Eulogio en el *Memorial de los Santos , lib. 2. cap. 6.* al fin dice estas palabras. *Cujus (Pauli Diaconi Cordubensis) cadaver inhumatum , & ante fores Palatii derelictum post nonnullos dies quorundam fidelium curio-*

sitate clam sublatum cum B. Theodomiros Carmonensis Monachi corpore apud Sanctuarium predicti Martyris Zoili conditum est. Qui & ipse juvenis (Theodomiros) post sexta die qua Sanctus decedit Paulus, id est 8. Kal. Augusti FERIA 7. Era quæ supra, occubuit. I en la Carta escrita a VViliesindo , Obispo de Pamplona , en que le refiere los Martires que hasta aquel año de la Era 889. que es año de Christo 851. avian padecido , dice *Theodemiros Monachus VIII. Kal. Augustas eadem Era occissus est , &c.* Este es el Theodemiros , Martir de Cordova , que murió en su mocedad , sin tener mas dignidad que su estado de Monge : i en San Eulogio , que como presente hizo memoria de todos , no se halla otro con este nombre. Como pues conviene esto con aver sido Abad , i despues Obispo de Calahorra ? I avrá quien quiera durar en su engaño?

§. 6. Dice mas Luitprando en la Era 895. que VVistremiro en este año mandó que fuese depuesto de la Silla Iliberitana , que regia el Obispo Samuel , por causa de su nefanda vida : i puso en su lugar a Gervasio : lo qual se executó por la mano de David , Arzobispo de Sevilla. Todo es tirar lineas a la confirmacion del Primado perpetuo desta Iglesia de Toledo : entre cuyos efetos se cuenta el deponer , i poner Obispos. Despues refiere , que por el mismo tiempo crió VVistremiro en Obispo Urcitano (esto es del Lugar llamado Urci , que dice ser su nombre vulgar Portella) a Gines , o Abelardo , hijo de Milon Bernardo , i hermano del Duque Roldan , el qual avia sido Prelado en Leon de Francia. Deste Santo digimos mucho en la 1. Parte , o libro desta *Censura* : i solo aqui referimos lo que hace a la presente nota.

§. 7. No es menos considerable , i digna de advertencia otra accion que Juliano atribuye al Obispo VVistremiro , en el num. 429. Esta es , que convocó en Toledo Concilio de muchos Obispos en que se hizo decreto a favor de las Imagenes , conforme al sentir Catholico de la Iglesia , que no solo se devian tener , sino venerar , i adorar. Fue este segun se dice un encuentro grande , en que las Iglesias de Francia , reinando Carlo Magno . i su hijo Luis el Pio , declinaron del sentir catholico de las de-

mas Iglesias conformes con la Romana, su Cabeza. I fue el caso, que despues de los calamitosos tiempos en que rigieron el Imperio de Oriente Leon III. llamado Iconomaco, esto es, enemigo de las Imagenes, Constantino Copronimo su hijo, i Leon IV. su nieto, aviendo sucedido en el Imperio otro Constantino hijo del ultimo Leon en las tutorias, i gobierno de su madre Irene, muger piadosa, i Catholica, a su infancia se celebrò en Nicea de Bithinia la septima Sinodo, que llamaron General, aunque fue solo de los Obispos de Oriente, bien que congregados con autoridad Apostolica presidiendo en ella dos Legados del Pontifice Hadriano I. En este Concilio se confirmò la verdadera, i Catholica tradicion de la Iglesia, que desde sus principios admitiò, i aprobò no solo el uso, sino el culto, i adoracion de las Imagenes en la forma que deve ser adorada la copia teniendo respeto a lo representado en ella. Como a esta Sinodo no huviesse concurrido mas que los Obispos de Oriente, i teniendo respeto a Carlo Magno, que era entonces Monarca de Occidente, se dice que el Pontifice Hadriano le remitiò los decretos de los Padres Griegos, para que juntandose nuevo Concilio en estas partes, se viesse i confirmassen en el, no pudiendo aver en esto duda, como ni pudo aver error en la determinacion hecha en Nicea con autoridad de la Silla Apostolica. Con todo esto dicen los Historiadores de aquellos tiempos, Hincmaro Rhemense *in libro contra Hincmarum Laudunensem*, cap. 20. Aimoino Monge, *lib. 4. cap. 85.* Adon, Abad Urspergense, Rheginon Monge en sus *Chronicos* año 793. que en Francaforte, donde Carlo Magno juntò el Concilio de los Obispos de Alemania, i Francia para este efeto, se condenò el decreto de los Padres Griegos, esto es decir, se determinò que las Imagenes devian ser tenidas, pero no adoradas. Algunos Modernos con muy buenos fundamentos creen en favor deste Concilio Francofurtense, que lo que condenò fue la Pseudo-Sinodo que se tuvo en Constantinopla impe-

rando Constantino Copronimo, i que el decreto fue confirmar el culto de las Imagenes, o a lo menos, si condenaron la Sinodo septima celebrada en Nicea, fue materialmente, creyendo engañados los Padres Francofurtenses, que aquella Sinodo avia ordenado que se diese el mismo culto a las Imagenes, que al mismo Dios: lo qual, si así lo entendieron de hecho, con justa causa abominaron, i condenaron. Esta es una controversia entre los Modernos en que no se acaba de tomar asiento. Puedense ver los que van señalados a la margen. (a) Despues imperando Ludovico Pio el año de 825. se tuvo otra junta de Obispos en Paris; en que parece bolviò a reverdecer la antigua opinion (si lo fue) de que las Imagenes devian ser tenidas para la memoria, i no para el culto. I a la verdad muchos de los doctos de aquel tiempo parece que fueron mas supersticiosos en esto de lo que era razon. Remitome al Cardenal Cesar Baronio que lo trata dilatadamente en el año dicho de 794. i en el de 825. A esto mirò la nota de Juliano, i para que se entendiesse, ha parecido necesario hacer aquí este dibujo de lo que pasó en materia tan grave. Diganme los defensores de estos *Chronicos* nuevos, porquè razon el Padre Higuera enseñado por Juliano usurpa a VVistremiro la gloria desta atencion religiosa, i catholica?

§. 8. Tambien dice Juliano en el num. 431. i lo calla el Padre Higuera, que el mismo Obispo se hallò en compania del Rei Don Ramiro de Leon, i Oviedo en la batalla que llaman de Clavijo, i que con el Obispo fueron a hallarse en la Jornada otros muchos Tolledanos a quien acaudillavan Gunderico, i Lope ambos del linage de los Higuerras, o Ficulneos Padre, i hijo. No era esto para callar tampoco. Pero por que se vea quantas formas mudò este Juliano en las manos de su Autor, i como iba formando de su mano su inconstancia en las varias copias que hacia, i repartia deste *Chronico*; pondré a la letra este lugar, como se imprimiò: i despues le pondré como llegó a manos

(a) Alano Copo *Dialogo* 4. & 5. Belarmino tomo 2. *controvers.* lib. 2. de *Imaginibus Sanctorum* cap. 14. Sanderò, Surio, Valquez, Suarez, que cita Severino Binio en las *Notas al Concilio Francof.* Tomo 6. *Conciliarum*, pag. 185. El Cardenal Baronio en sus *Anales*, año de 794. tomo 7. Petrus de Marca Arch. Parisiens. de *concord. Sacerd.* & *Imp.* lib. 2. cap. 17.

nos del Obispo Don Frai Prudencio de Sandoval, Coronista de Castilla. Lo que se lee impresso en la obra entera es esto. *Hoc anno fit Judex Toleti Muzarabum Gunderus filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque Sancta pugna Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt isti Duces. Etiam comitati sunt in eodem praelio, Clavigii nominato, S. Pontificem Toletanum VVistremirum senem.* El Obispo Sandoval en las *Notas a los 3. Obispos pag. 180.* dice así, quando llega a tratar de la batalla de Clavijo, en que él puso grande duda por no averla referido ningun Autor de aquel tiempo, hasta que 400. años despues la escrivió el Arzobispo Don Rodrigo. El de Tui, i la *Historia General* del Rei Don Alonso. *Julian, Arcipreste de Santa Justa* (ya hemos visto que el Padre Higuera le comunicó estos Autores al Obispo) en el *Catalogo, o Diario, que hizo de los Arzobispos de Toledo, tratando del Arzobispo VVistremiro, dice año 844. (que es la Era 882)* *Hoc anno fuit Judex Toleti Osorius, Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & uterque VVistremiro suassere interfui sancta pugna Regis Ranimiri cum facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alii nobiles. Fiunt Toleti preces pro famulorum suorum contra Mauros victoria.* Reconoce despues el Obispo de Pamplona, que en este lugar de Julian no avia señas para creer, que se hablava de la victoria de Clavijo, mas que de otra alguna, de las que tuvo el Rei Don Ramiro. I así la mencion de Clavijo despues se añadió por el que cortava de su propia tela, como queria, i todo el lugar se mudó de la suerte que hoy le vemos. Yo creo que con providencia particular de Dios quedaren estos Fragmentos del primer Julian así repartidos, para que le pleiteassen la primogenitura al que salió a luz despues en el molde enteramente, i descubriesen el parto supuesto tantas veces al verdadero Julian, si le hubo. Resñan estos hermanos en el vientre de la imaginacion de su Inventor. Sacó el uno el brazo en los Fragmentos que andan suyos como a robar la possession del titulo que le atribuyen de unico restaurador de las glorias de España, i quedó vendado, i señalado en estos Frag-

mentos que se imprimieron para que el que saliese a luz del todo fuese en ellos, i por ellos reconocido. Rompió al fin a la luz otro Julian, que no trae las señas que esperavamos. Será temeridad decir que son dos diferentes? No por cierto.

§. 9. Passo a que es inverisimil aver dado licencia el Rei o Governador de Toledo para que los Muzarabes saliesen a pelear contra otros Moros en favor del Rei Ramiro de Leon: porque aunque esto no le parece dificultoso al Obispo de Pamplona en esta ocasion, lo es mucho: pues quien hizo esta guerra, i dejó la victoria al dicho Rei, no pudo ser otro que Abderragmen, que lo era de Cordova, i de todos los Moros de España, que reinó muchos años, i murió al mismo tiempo que el de Leon: como lo escrivió el Arzobispo Don Rodrigo en la *Historia de los Arabes, cap. 27.* I por ser cabeza de la Morisma de toda España le llama San Eulogio en la Carta que gozamos deste Santo a VVilicindo, Obispo de Pamplona, Rei de los Arabes: i no Rei de Cordova: i refiere que con su ayuda cierto Principe llamado Guillermo, traía alborotada la Galia Gothica contra el Rei de Francia Carlos; que es el que llamaron el Calvo, hijo de Ludovico Pio. Lo qual no pudiera ser, no siendo de todo lo que tenian los Moros en España hasta los confines de Francia Abderragmen. I así es tambien cierto que a este Abderragmen estuvieron siempre sujetos los de Toledo; pues el mismo Arzobispo aviendo referido en el *cap. 23. i, 24.* la rebelion que hicieron reinando Alhacen su padre, i el modo cruel, i sangriento, con que fueron oprimidos por él: i refiriendo despues otra rebelion de los mismos Toledanos dos años despues de Abderragmen muerto contra su hijo Mahomat, todo el reinado de aquel Rei le passa sin decirnos que se inquietasse Toledo. Luego inverisimil es, que quien governava esta Ciudad diese licencia a los Muzarabes della para salir e incorporarse en el egercito de Leoneses, i Asturianos que iba a encontrar a su propio Rei, qual lo era Pacifico el de Cordova. Adviertese tambien que como Luitprando (el mejor testigo para esta prueba) tiene en el *Chronico* Era 868. todo

el tiempo que tuvo la Silla de Toledo VVistremiro, governò aquesta Ciudad, por el Rei de Cordova, Ambroz: que fue el gran confidente, i de quien se valió Alhacan para enseñorearse de Toledo con el estrago que refiere el Arzobispo en el *cap. 24.*

§. 10. Acaban las Memorias del Obispo de Toledo VVistremiro en Juliano, con advertirnos en el *num. 438.* que es fuyo el libro llamado *Indiculus Luminoso*, i que le compuso aviendo ido a Cordova a algunos negocios: i este año (es el de 857. que señala en el margen) fue traído el dicho libro a Toledo. Deve de querer decir, que despues de la muerte de su Autor, a que señala este mismo año. Tampoco se halla ésta entre las acciones de VVistremiro en la *Historia de Toledo*, siendo tan insigne, i calificada con el testimonio de un Autor, que en juicio del Padre Higuera, que la escribió, era de tanto aprecio. Es demas deso novedad que quiso passasse entre otras la de dar este nuevo Autor a aquel libro, el qual contiene una defensa de los Martires de su tiempo contra algunos Christianos que no los tenían por tales, tenido hasta agora por de Alvaro Cordoves aquel Cavallero Muzarabe familiar de San Eulogio, i que escribió su martirio, lo qual es mui verisimil: i ser de VVistremiro no tiene apariencia alguna de verdad. En el Codice manuscrito de la Iglesia de Cordova se halla ésta, aunque sin nombre de Autor, entre las demas obras de Alvaro Cordoves. Dice-lo Ambrosio de Morales en el *lib. 14. cap. 3.* Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando *Era 907.* El estilo es el mismo, como reconoce el Maestro Ambrosio de Morales en los *Scholios* que hizo a la Vida de San Eulogio escrita por éste Cavallero Alvaro, en el fin. I aver compuesto una obra deste argumento que trata el libro, el mismo lo dice en la referida Vida de San Eulogio: donde aviendose lastimado de la persecucion que padecia la Iglesia de Cordova por medio del Obispo Recafredo, el qual se avia puesto de parte del Rei infiel contra los fieles, a lo que parece con indiscreta, i falsa prudencia del siglo, por no irritar el animo del Rei, añade estas palabras: *Cujus Historia veritas*

in alio opere enucleatius differetur. Quizá acordandose del *Indiculus luminoso*, que tenia escrito, o escribia. Por estas razones se movió el Maestro Ambrosio de Morales a tener a Alvaro por Autor deste libro, en el referido lugar de la Historia, retratandose de lo que avia dicho antes en las *Notas* a la Vida de San Eulogio: donde porque no via nombrado a éste Santo entre otros iguales suyos de Cordova, de quien se acuerda el Autor del *Indiculus luminoso*, le pareció que tal silencio no podia caber en su grande amigo Alvaro. Esto mismo con Ambrosio de Morales aprueba Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado en las *Notas* a Luitprando en el lugar sobre que se habla. Yo añado otra conjetura por esta parte: que no suele ser la menos atinada, porque es del estilo, el qual no suele nunca desmentir a su Autor, i reparó ya en ello Don Thomas. Quien escribió esta obra usa de aquella palabra *Luminosus* en el titulo della: la qual veo que Alvaro usa a cada paso en las obras que sin controversia son suyas. En la Vida de San Eulogio: *Et vita operibus luminosus.* Despues: *Luminosis deducere vestigiis*: i mas abajo: *Luminositer & patule proferebant.* I en una Carta al mismo Santo, tiene este principio: *Luminosum vestri operis documentum, &c.* No he visto el *Indiculus luminoso*: i así no puedo hacer argumento de aquel estilo al de Alvaro. Al contrario es fuera de toda razon creer que pueda ser aquella obra del Obispo VVistremiro: porque, si nos governamos por el mismo Juliano, que es el Autor desto, i por el Epitafio que trae, que hizo el Arcediano Bonito, VVistremiro murió en la Era de 895. que es año del Señor de 857. en edad de cien años cumplidos. Así lo dice aquel verso

Explet non vanos centum pater optimus annos.

§. 11. Del mismo *Indiculus luminoso* consta que se escribia el año de Christo 854. en Cordova. Así lo testifica el Maestro Morales en las *Notas a la Vida de San Eulogio en el fin.* Esto es, tres años antes que VVistremiro falleciesse. Como pues se quiere dar a creer que este Obispo de 97. años, o mas de edad, no solo escribiesse aquel libro, sino se pusiesse en camino hasta Cordova don-

de

de el libro se escrivio? Si fue por causa de algunos negocios el viage, como previno el Inventor de Juliano, porque no le desmienta la señal que dà el mismo libro; nõ avia otro en la Iglesia de Toledo mas agil, que un anciano de cerca de 100. años para venir a entender en los negocios de aquella Iglesia? Fuera desto, si VVistremiro, tenido en aquellos tiempos, i por el mismo San Eulogio, por varon lleno de sabiduria, i celebrado con el titulo de *Hacha del Espiritu Santo*, huviesse escrito en defensa de los Martires, que ellos mismos se ofrecian al martirio (argumento del *Indiculus luminoso*) i en Cordova donde se dice averlo escrito: no pudo dejar de llegar esta obra a manos, o a noticia de San Eulogio, que residia en la misma Ciudad: i quizá le tenia por huesped, como el lo fue de VVistremiro en Toledo: i batallava la misma contienda. Es cierto pues, que no supo de tal libro: porque escriviendo el despues el *Apologetico de los Martires*, que hizo para el mismo intento, ni se embaraza con otro escrito anterior, ni hace memoria del: caso imposible en la santidad sencilla, i humilde de tal Varon. I no puede dudarse que San Eulogio diò a luz el *Apologetico* en el tiempo que digo: porque al fin del refiere que los Martires Rodrigo, i Salomon, murieron el año de la Era 895. que es el mismo que señala Juliano a la muerte de VVistremiro. Diràn que esta razon arguye con la misma fuerza para que no se tenga por Autor Alvaro: pues siendo anterior este libro al *Apologetico* de San Eulogio, como queda dicho, esto es, aviendole ya escrito antes Alvaro, no es verisimil que no se acordasse el Santo Martir del, siendo de un hombre a quien amava tanto, i con quien comunicava todas sus cosas. Reconozco la fuerza que esto hace; pero puedese decir, que Alvaro con modestia no se le participò al amigo San Eulogio, quando lo escrivia por aquel año de 854. i que despues le perficionò quando ya tenia dado a luz su *Apologetico* aquel Santo: que parece que fue tres años despues en la Era de 895. que es año de 857. Esto es lo que calla de VVistremiro el Padre Higuera en la *Historia*, i lo que dicen del los *Chronicos* de Juliano, i Luitprando.

§. 12. I para que no se entienda que andava lejos de la atencion del Historiador de Toledo, el *Chronicon* de Juliano, antes le tenia mui a la vista: en el mismo *cap. 19.* en que vamos con la *Censura*, le cita por Autor de que en este tiempo se fundò Universidad en Toledo por los Moros. *I assi en Toledo (dice Juliano Arcediano) la pusieron el año 832. donde se leia Filosofia, Medicina, i Astrologia: de donde por tiempo salieron personas señaladas, i de nombre.* Son palabras de la *Historia*. Es cierto que se lee esta noticia en Juliano en el *num. 426.* Pero antes que el, devia citarse Luitprando, que tiene lo mismo en la Era 870. i lo dice con las mismas palabras: que ni aun defemejarlos supo su Inventor.

§. 13. Ai otras memorias deste tiempo, que siendo assi que pertenecen a la Diocesis de Toledo, o su Reino, i se leen mui distintas en los *Chronicos* nuevos, no las omitiria en la *Historia Ecclesiastica de Toledo* el Padre Higuera, o no las referiria, como las refiere, si antes que esta estuviesen escritos aquellos. Luitprando en la Era 882. que en ella fue hecho Juez, o Cabeza de los Muzarabes de Toledo Gunderico, varon piadoso, amigo de Dios, i de la Justicia. Este, segun Juliano, fue sobriño del Obispo VVistremiro, hijo de Lope de Higuera su hermano. Era esto para dejarlo entre rengiones? Luego hacen mencion entrambos *Chronicos* (Luitprando en la Era 886. i Juliano en el *num. 434. i, 435.* que es uno mismo, i se han de leer continuamente, aunque estàn divididos en la impresion) de que florecia por este tiempo con milagros la veneracion de las Reliquias de San Blas Obispo Oretano, que padeciò en España en la persecucion de Neron. El Padre Higuera se acuerda deste mismo Santo en la *Historia de Toledo*, i afirma dever la noticia a Juliano. Veremos como conviene lo que el le atribuye, con lo que los *Chronicos* dicen. Luitprando. *S. Blasius Episcopus & Martyr, qui in Hispania apud Centum fontes Oppidum Celtiberia passus est tempore persecutionis Neroniana anno LXVII. miraculis celebris micat.* Mas dice Juliano. *S. Blasius, qui apud Oppidum vocatum Centum fontes in Celtiberia in Neronis persecutione in Hispania*
Mar-

Martyr patitur, Oretanus Episcopus a S. Anastasio, S. Jacobi Apostoli Zebedei filio, dum in Hispania predicaret, discipulo, creatus, in pretio habetur; & Deo honestante sacrum ejus corpus invisitur. Agora dígame el mas pertinaz si es este, o otro el Juliano a quien cita el Padre Higuera por estas palabras del mismo cap. 19. *Por estos dias fue notable la invencion del Cuerpo de San Blas, Obispo, i Martir, que padeció en tiempo del Emperador Decio. Fue hallado en el Lugar de Cifuentes.* Otros ponen este Santo, que sea natural de España. No tengo yo claridad desto, mas de que ai dél en esta Ciudad muchas notables Reliquias. Lo arriba dicho se halla en Juliano, Arcediano. Hasta aqui el Padre Higuera, que luego passa a la jornada de San Eulogio, i tránsito por Toledo. Es mui conforme a este sentimiento lo que antes avia dicho en el lib. 1. desta Historia, cap. 11. donde describe el nacimiento, i corriente del Rio Tajo con gran distincion, i claridad. *Al salir (dice) de la sierra de Guenca, passa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua: que no son poco de estimar. A donde, o cerca de alli, yace el Cuerpo de San Blas: Martir Español, que es tenido en gran veneracion, como trato bien a la larga en mi Historia Ecclesiastica. Pudo ser se tragesse el de Sebaste por alguna ocasion a España. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obispo de Sebaste, que alli trujo el Capitan Meárano, que le buvo en el saco de San Quintin, i lo tienen engastado en plata, i piedras preciosas, tambien viniesse por otra ocasion lo demas dél a Cifuentes.* Hasta aqui discurre deste Cuerpo Santo, a tiempo que avia leído ya todo quanto decia Juliano, i Luitprando. Luego ellos no se atrevian entonces a afirmar desta Reliquia, i de su dueño lo que hoy dicen: porque, si se lo digessen, creeriales el Padre Higuera, la verdad de la Historia de que en Cifuentes en un Convento de Religiosas de la Orden de Santo Domingo se venera el sepulcro donde se dice estar guardado el Cuerpo de San Blas Martir de España, es constante. Dice el Padre Frai Thomas de Trugillo en su Theforo de Predicadores, Tomo 2. fol. 637. que a juicio de algunos era este mismo el Santo Obispo Blas, que se tenia por Martir de

Capadocia: lo qual, siendo comun de la Iglesia, estima ser temeridad creer lo contrario. Ya el nuevo Juliano metió el montante, como suele, i dijo lo que nadie sabia: que este Santo no es el que padeció en tiempo de Decio, (que es el de Capadocia) sino otro natural nuestro, que fue criado en Obispo de Oreto por Anastasio (deve de ser Athanasio) discipulo de Santiago, i despues de la primera Persequucion padeció martirio. Pero el Padre Higuera con su Juliano a los ojos no sabia esto.

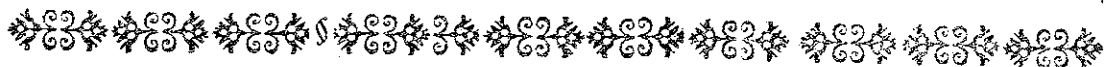
§. 14. Tambien dice Juliano en el num. 427. que en este tiempo fue trasladado de Oviedo a Soissons en Francia el Cuerpo de Santa Leocadia, Martir Toledana, que le fue dado al Conde de Soissons en premio de la asistencia que hizo al Rei en la guerra contra los Moros. Ni esta noticia en este tiempo fue para omitir: ni yo se qual sea materia de la Historia, sino lo es esta.

§. 15. No dejaré de advertir lo que para mi es el mejor indicio del poco cuidado con que se alzava esta maquina de Juliano. Es mui para reir una advertencia que hace en el num. 430. i aun Luitprando en la Era 876. que, si no fue liviandad del Inventor, es un grande yerro por entender mal una palabra Latina, o modo de hablar de San Eulogio. Dice Juliano asi. *Alvarus & Isidorus fratres Sancti Eulogii Presbyteri, & Doctoris Cordubensis electi post Toletani Pontificis, & Martyris invictissimi Baroriam* (es yerro por *Bajoariam*) *apud Regem Ludovicum exulant.* Como Luitprando. *Alvarus & Isidorus fratres Sancti Eulogii, qui post fuit electus Archiepiscopus Toletanus, ad Bajoariam exulant.* Si creyó el Padre Higuera quando les hizo advertir esta jornada de los hermanos de San Eulogio, a Luitprando, i Juliano, que aquella palabra *exulant* que se trasladó de San Eulogio quando refiere el viage, significa destierro, o persecucion, no hizo mal en advertirlo: pues sin duda era digno de memoria, que se supiesse la calamidad que padecian los Christianos entre los Moros, pues alguna vez les obligava a desterrarse de su patria, i de su casa, teniendolo por menor daño que sufrir su tirania. Pero ya que tenga escusa por aqui, no la puede tener

ner de aver leido de priesa, o entendido mal a San Eulogio. Porque este Santo en la Carta al Obispo de Pamplona en que hace memoria de la jornada que hizo hasta los confines de Francia en busca de sus hermanos, aunque usa del verbo *exulare* que significa comunmente destierro forzado, i violento, el no quiere dar a entender esto, sino aver salido de Cordova sus hermanos, quizà en busca de sus ganancias, i comercios: como lo entiende el Maestro Ambrosio de Morales en el lib. 14. cap. 29. i averse alejado hasta Baviera, o Bayoaria, Reino del Rei Ludovico. I esto parece en que del mismo termino se vale para referir la peregrinacion que el mismo hizo en busca de sus hermanos: *Adeo ut in illo exilio meo nihil prater affectuosam peregrinorum fratrum, & destituta familia presentiam suspirarem.* I, si huviera otra causa para que los dos hermanos se ausentasen de Cordova, huviera dicho el Santo en honra de Dios, i alabanza dellos: i no bolvieran tan facilmente, como bolvieron: ni tenian que alejarse hasta Alemania, teniendo tanta tierra de Christianos mas cerca en donde retirarse. I asi hizo desto mui buen juicio a mi parecer Ambrosio de Mo-

rales, no atribuyendo esta ausencia de Alvaro, i Ilidoro, hermanos de San Eulogio a otra causa que a la necesidad de sustentar la familia, i casa de su madre, i hermanos con algun genero de negociacion permitida entonces de los Moros con las Provincias de los Reyes Christianos. I es mui frecuente el uso del verbo *exulo* por qualquiera peregrinacion, aun voluntaria. Remitome a lo que desto digo en mi obra *De Exilio Latina*, que los años passados di a la estampa. El Padre Higuera no atendio a esto; i por esto en la *Historia*, refiriendo la jornada de San Eulogio por Toledo, dice lo mismo que despues hizo que digessen sus Autores. *El año de 843.* (son palabras suyas) segun nota el Maestro Ambrosio de Morales, vino a esta Ciudad el insigne Doctor San Eulogio, natural de Cordova, que venia de Francia de ver a unos sus hermanos que alli estavan desterrados. Todo esto es de una tela con lo que escriven Juliano, i Luitprando.

§. 16. Falta la Vida de San Eulogio que es al fin de la 3. parte.



LIBRO XIII.

CAPITULO I.

DE LA SUCESION DE BONITO EL PRIMERO de este nombre.

§. 1.  Mpieza su LIBRO XV. el Autor de la *Historia* con la elecció del Obispo Bonito en lugar del Martir S. Eulogio: i sus palabras que refieren su eleccion, son estas. Pusieron en la Cathedra Primada desta Ciudad a Bonito, Sacerdote, a lo que se cree, della; del qual ai mencion en los Catalogos, i le pone Julian por primero de este nombre por otro

que se llamó asi. Estàn las cosas desta Ciudad en algun sosiego, asi en lo temporal por la mucha paz que tiene asentada con el Rei de Cordova, como en lo espiritual, porque no se sabe que huviesse quedado mas alborotos del tiempo del dicho Arzobispo Helipando. Florecia por este tiempo Leandro Abad del Monasterio Agallense. Duròle poco la vida a Bonito, de quien no se dice cosa particular, sino que aviendo regido la Silla de Toledo, murió.

Aaaa

El-

Esta es la corta Historia que deste Pontificado hace el Padre Higuera. No pudo dar mas entonces, ni le enseñavan mas sus Autores; antes él les hizo decir a ellos despues lo que quieren que se crea deste Obispo: i todo sin fundamento, ni verdad. En quanto al oficio que tenia antes de ser promovido a la Silla de Toledo, Luitprando escribe *Era* 897. que fue Arcediano en tiempo de su antecesor. Yo no sé como conviene esto con decir el mismo Luitprando en el año 624. que fue Abad Agaliense. Por ventura de Monge, i Abad fue hecho Arcediano? Creaselo a Luitprando quien huviere hecho animo de no negarle nada. El mismo Autor en el mismo lugar con Juliano, *Chron. nam.* 440. dicen que fue natural de Claramonte en la Provincia de Arvernia de Francia. Señalan ambos el año de la eleccion, que fue la *Era* 897. que es año de 859. I Juliano añade el mes, i la forma de la eleccion, que fue en un Sinodo, que se convocó para hacerla, i el mes dice que fue Abril. Añade Juliano que no queriendo hallarse en un Concilio que se tuvo en Cordova, en que se trató con poco acuerdo, i acierto la causa del Abad Sanfon, hombre doctísimo, i santísimo, cuyo es el *Apologetico* que dice que se guarda en el Archivo de Santa Justa, se retiró a su patria: donde aviendo predicado por espacio de un año, recibió de nuestro Señor un beneficio tan grande, como el que hizo a nuestro San Ildefonso: pues en forma visible bajó nuestra Señora su Madre Santísima a darle una capa, o vestidura del Cielo, en la Iglesia de San Miguel de aquella Ciudad. I esto mismo cuenta Luitprando. Distingue despues Juliano dos Bonitos: i dice que el primero fue anterior a este segundo, ciento i quarenta años: cuya vida escribieron Egidio, i Gallo. I que no fue éste, sino el segundo de quien hablamos, el que recibió el don del Cielo: que por esso aquellos dos Autores en lo que escribieron del mas antiguo, no refieren el milagro, por no tocar a él, sino al segundo: de cuya vida, i obras maravillosas, dice, que escribió Leandro Abad Agaliense: i que es error de los Franceses hacer uno de dos Santos, que tuvieron un mismo nombre. Todo esto alcanzó, i

tal fue la diligencia del insigne Juliano. No deja aqui las memorias de Bonito: porque añade en el numero siguiente 442. que bolvió desde Francia a Toledo, i murió en ella santísimamente a 25. de Diciembre, i fue enterrado en Santa Justa. Al margen señala *Era* de 903. Cosas eran todas estas para que si el Padre Higuera las alcanzáse, gastara gran parte de la *Historia* en ponderarlas, como merecen, i con tener por tan familiares a Luitprando, i Juliano entonces passa con tal sequedad por las obras deste Prelado. Fue una avaricia indiscreta la que le movió despues a querer que ya que al Santo Obispo de Claramonte Bonito atribuían las Memorias Eclesiasticas otro milagro, i favor del Cielo semejante al que se hizo en San Ildefonso, se hallase en aquel interesada como en éste la Santa Iglesia de Toledo. I ya que se hizo el milagro en Francia, i fuera de aquellas paredes, que avian merecido hacer Cielo en la tierra a Maria Santísima, no se hiciesse con otro Santo que quien era Prelado de la misma Iglesia.

§. 2. Bien se infiere de aqui quan falso es que digessen esta novedad Luitprando, i Juliano. Agora veremos quan falso es, que San Bonito el de Claramonte viniesse a España, o fuesse Obispo en ella: i en que se funda la distincion que Juliano hace con tal afectacion, i con la temeridad que fuele, de los dos Bonitos. Leyó el Padre Higuera en Lorenzo Surio a los 15. dias de Henero las Actas de San Bonito, Obispo de Arvernia, o Claramonte, porque éste Autor se tomó essa licencia de contraer, i darnos abreviadas, i con estilo suyo las de los Santos con poca gracia de los hombres doctos, i piadosos, que huvieran estimado mucho mas (aunque siempre estimable su diligencia, i celo) que nos huviera impuesto las mismas que él vió, i dé que se aprovechó, dandonos la agua en las mismas fuentes. Refiere pues la Vida de San Bonito el Padre Surio, i al fin della, haciendo division, pone el milagro de la vestidura debajo deste titulo. *Insigne & indubitata fidei miraculum de S. Bonito*. I luego le hizo dificultad al Padre Higuera, que siendo tan digno de celebracion este favor del Cielo, no le huviesse historiado los Autores de

aquellas Actas originales que contienen toda la Vida del Santo , i otros beneficios de Dios hechos en él , aunque todos grandes , de menos gerarquía , que éste. Ofreciósele luego , que en los Catalogos de los Obispos de Toledo avia uno llamado Bonito : i parecióle que con él , i con el nombre podía pleitear al Santo Obispo de Claramonte aquella venerable tradicion del milagro , de que estava en possession segun la creencia de los fieles de su Ciudad , i Provincia. Hizo pues dos Bonitos de uno , i reservando para el nuestro aquel favor milagroso de la capa , i de la aparicion de nuestra Señora , dió , como de gracia , al otro de Francia lo demas de las Actas. I como la misma tradicion dice , que el milagro sucedió en Claramonte , señalando la Iglesia de San Miguel de aquella Ciudad , fuele forzoso llevar allá a nuestro Obispo de Toledo : que a la verdad , si así huviese sucedido , la accion de desamparar sus ovejas en tal tiempo , dejandolas entre los lobos Mahometanos , sin Pastor , i retirarse a su Patria , quedando allá dos años , le hubiera hecho indigno de alabanza , quanto mas de averse obrado con él tan estupenda maravilla del Cielo. Estas son las hazañas del Historiador de Toledo , dignas de rigurosísima censura , pues criar Santos de nuevo , i despojar a los que lo son de los loores , que les resultan por aver sido especialmente favorecidos de Dios , no parece otra cosa que burlar de la religion , i perder el respeto a quien hace los Santos , i es celador providentísimo de su honra , i culto.

§. 3. No hubo , ni conocen los Martirologios (que son los instrumentos de mayor legalidad , que la Iglesia tiene para conservar , i probar las memorias de sus Santos) mas que un Bonito , Obispo de Arvernia , o Claramonte , que otros llaman Bono. Sus Actas son las que se leen en Surio , i las originales en el Martirologio nuevo del Padre Juan Bolando a 15. de Enero , que con aver impresso un Prologo , o Prefacion (que omitió Surio) destas Actas , del mismo Autor que las escribió , nos ha descubierto la falsedad , i suposicion de Juliano por un extraño modo. Dice Juliano que la vida de aquel primer Bonito la escribieron Egidio , i Gallo.

Quien le hizo decir esto , lo leyó así en Pedro Galefinio : cuyas palabras son. *Arvernensis Sancti Bonitii Episcopi, & Confessoris, cujus vita virtutum splendore insignis, Beatorum PP. Adelphi, & Euterii jussu ab Egidio, & Gallo litterarum monumentis consignata est.* Erró el Protonotario Galefinio por no atender, como deviera , a lo que se dice en aquel Prologo de las Actas : o quizá le alcanzó mal corregido : i hizo errar tambien al misero Inventor , o Autor de Juliano : con que queda cogido i descubierto. El Prologo empieza así. *Cum dies S. Theophania immineret, & Vigiliarum jam solemnia celebrarentur, imperii vestri nostra imputantes segnitia* (quizá ha de decir *imperio vestro nostra imputastis segnitia*) *O Beatissimi PP. Adelphi & Euterii, cur Beati Sacerdotis, & Confessoris Boniti pretermissa haberentur luce clariora, cum Antistitum Sedis, Confessorumque Elidii, & Galli luculento sint stylo prolata: & hac dicentes jussistis, ut quanquam simplici, & inculto sermone meo eliciam stylo.* Adelphio , i Euterio , o Euquerio , eran sin duda Monges. A lo menos del primero bien sabemos de las mismas Actas que fue Abad del Monasterio Magnilocense , hoy Manlieu en la misma Diocesis de Claramonte , en el qual se recogió San Bonito , aviendo renunciado la dignidad de Obispo. I así es verisimil que fuese Religioso en el mismo Monasterio el que escribió las Actas. Dice pues , que estos dos Padres , Adelphio , i Euterio extrañaron mucho que no huviese hasta entonces escrito nadie la Vida de San Bonito , que tan esclarecido fue en virtudes , siendo así que estavan escritas , i en estilo bien elegante las vidas de otros dos Prelados Santos , que avia tenido aquella Iglesia , i fueron San Elidio , i San Gallo. Equivocacion fue de Pedro Galefinio entender , que estos dos avian escrito la Vida de San Bonito : siendo así que quien la escribe , es uno solo , i por esso habla de singular. I estos Santos fueron Prelados de aquella Iglesia , anteriores a San Bonito : i hace dellos mencion el Obispo Turonense : del primero (que es Ilidio , i no Egidio , que aun en esto hubo error) en el libro de *Vita Patrum* , cap. 2. i de Gallo en el cap. 6. del mismo libro , i en la *Historia* , lib. 4. cap. 5. de suerte que estos Obis-

pos, i aun el Historiador, que los celebra, fueron muchos años antes que San Bonito. Tan lejos està de ser lo que Pedro Galefinio, i el falso Juliano, que le trasladó, creyeron, aver sido aquellos dos Egidio, o Illidio, i Gallo, los que escribieron las Actas de San Bonito. No lo entendió así Laurencio Surio: antes bien con el buen informe del Prologo referido, aunque escusó ponerle, no omitió darnos la noticia de lo que tratamos en aquellas palabras que puso por titulo de las Actas. *Vita S. Boniti, Arvernorum Episc. scripta ab ejus equali ad Beatissimos PP. Adelphium & Eucherium illis ita jubentibus.* I prosigue. *Qui autem Historie hujus auctor est, nomen quidem suppressit suum. Sed in prologo testatur, quando quidem Illidii & Galli, Arvernorum Episcoporum, & Confessorum luculento stylo vita esset exarata, doluisse Adelphium, & Eucherium Boniti vitam non extare.*

§. 4. Añádese que las memorias que ai del milagro de la vestidura celestial, i estas de mas autoridad, que el nuevo Juliano, le atribuyen a un San Bonito, que fue Obispo de Claramonte, o de Arvernia: con que se excluye el nuestro de Toledo: pues segun la relacion de Juliano el aver ido a Francia no fue dejando aquesta Silla: i así añáde que volvió a gobernar su Iglesia despues de dos años de aver peregrinado en Francia. Vincencio Belovacense, que refiere el milagro en el lib. 7. cap. 97. de su *Espejo Historial*, le pone a nombre de San Bonito, Obispo Arvernense: i un Himno, o Rhitmo antiguo, que el Padre Juan Bolando imprimió, i le tuvo de la Libreria de la Carruja de Colonia, le señala bien claramente al Santo con quien se hizo el milagro, la misma dignidad: pues refiere que un sucesor suyo en ella pensó, quedandose en aquella Iglesia de San Miguel a dormir, que se avia de repetir en él aquella maravilla: i quedó burlado, como merecia. Diga agora Juliano, el gran Censor, lo que se le antojare: que el yerro que dice ser de los Franceses en confundir dos Santos en uno, es la verdad misma: i quien yerra, porque quiere errar, i que yerran otros con él, es el que le hizo salir al mundo con el falso nombre de

Juliano. Acabo con decir que no se embarace nadie con un epitafio que Don Juan Tamayo de Salázar trae en su *Martirologio* a 15. de Henero, en donde puso la memoria de San Bonito: porque, aunque este diga todo lo que Juliano dice, el mismo credito le damos a él, que a Juliano. Haceme horror, i lastima el repetir la causa. Baste lo que arriba en varias ocasiones queda dicho: i lease el epitafio, que el mismo en su estilo dirá quien le pudo componer. Ni embarace tampoco ver repetido este milagro en dos Santos: antes fuera de estrañar que la liberalidad generosa de Maria Santissima huviesse estrechado sus favores a uno solo. Pues con fuerzas humanas se suelen hallar en mas de uno las acciones gloriosas que mas merecen celebracion. Ofrecese agora para esto el egemplo de Mucio Scevola: que aviendo salido de Roma para matar al Rei Porfenna, que la tenia cercada, i aviendo errado el golpe se quemó la mano en un fuego en su presencia. Este mismo hecho cuenta de un Griego, hermano de Themistocles, con Gerges, Plutarco en los Paraletos, comparando estos dos hechos.

CAPITULO II.

DE LOS SUCESES EN la Silla de Toledo, Juliano, Pedro Primero, Pedro Segundo, i Juan Siervo de Dios.

§. 1. **E** sme forzoso copiar un gran pedazo de la *Historia de Toledo*, que sigue en el mismo capitulo 1. deste libro 15. porque hemos de cotejar con ella otro gran pedazo de memorias, que se continuan en Luitprando, i Juliano acerca de los Obispos de Toledo, i sucesos notables destos tiempos. Dice inmediatamente a las ultimas palabras, que quedan trasladadas arriba, en donde nos refirió la muerte de Bonito. *Adviertese al Letor que no se rija por el Catalogo que anda nuevo de los Arzobispos de To-*

Toledo, (a) porque desde el año 860. hasta el de 956. no pone sino a Bonito, i Juan: i mi sospecha es, que quando se trasladaron de nuevo de algun Missal Gothico, pusieron el Arzobispo que vivia, que era Bonito; i luego buuelto a trasladar muchos años adelante, pusieron a Juan. I como no avia aquella devida curiosidad en todas partes, e ballaron a Juan, i luego a Bonito, sin hacer mas examen pusieron despues del a Juan. I en su lugar se verá, como passado el año de 940 vivia Juan, Siervo de Dios. Pues los Obispos pusieron en lugar de Bonito a Julian (segun dice Juliano) Sucedióle Pedro, i tuvo esta Silla tres años. I advierte Julian, que governò esta Ciudad Almodar-gen, Rei della. Devia de ser hijo de Abderramen. Sucedióle otro Pedro, en cuyo tiempo fue Abad Agaliense otro llamado Pedro. Pienso que estos dos Pedros son los que nos ponen en el Canon, mayormente quando nos dicen Petro in Petro. Profigue luego. A 27. de Mayo año de 866. murió el Rei Don Ordoño. Sucedió en el Reino el Rei Don Alonso el Magno su segundo hermano. Año de 867. tenia la Silla de San Pedro Adriano, que sucedió a Nicolas, i éste a Benedicto III. sucesor del Papa Leon IV. Siguióse en la Silla de Toledo Juan, que fue Pontifice tres años hasta el de 870. en el qual ya era muerto Mahomat Rei de Cordova: i le avia sucedido en el Reino su hijo Almundar. Este año corría en la Era de los Moros el de 257. en el qual los de Toledo se revelaron contra el Rei de Cordova: i para tener quien los defendiesse, i amparasse, alzaron por Rei un Mahomad hijo de Aben Lupe. Así lo dice el Arzobispo D. Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 29. Mahomad Rei de Cordova hijo de Abderragmen vino contra los de Toledo con mui poderoso campo: los quales se dieron, i fue concertado que diesse Rehenes. Así se hizo. Escogió veinte de los mas principales: i por ponerles freno para que no se rebelassen, los mandò llevar a Cordo-

va, i que alli los guardassen, i pusies- sen a buen recado. Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne varon llamado Siervo de Dios, el qual durò algunos años; porque llegó al de 887. Escribió que el Hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eter- no. Por ventura en este tiempo corría al- guna heregia que fue menester este Pa- triarca, i gran Dotor ocurrir a ella con semejante remedio. Hace mencion deste ac- to i este libro Trithemio en el de los Es- critores Ecclesiasticos. No se halla cosa no- table en este tiempo deste Pontifice sino que hubo mui gran sequedad este año, el qual tenia la Silla de San Pedro Estevan VI. que sucedió a Adriano, i éste a Mar- tino, i Martino a Juan VIII. i Juan VIII. a Adriano. II. en quien quedamos. Por la muerte de Siervo de Dios fue electo en la Silla de Toledo Oroncio. En Rei de To- ledo Abderragmen, que sucedió a Mabo- mad. El año de 890. hubo terribles te- rremotos en toda España, que causaron grave miedo, i causaron muchos rayos. I por estos dias Oroncio (como dice Ju- lian Arcediano) juntò un Concilio en To- ledo. Hallaronse en el Egas Obispo de Va- lencia; Andres de Merida, Alfonso de Elhora, que de alli vino a ser Arcedia- no despues de la Iglesia de Toledo. Ha- llaronse tambien algunos Abades de la Or- den de San Benito, i entre ellos el mui insigne Varon Lope que florecia por estos años, Abad del Monasterio de los San- tos Martires. Tratòse allí de la reforma- cion de las costumbres: i les quitò a los Clerigos el casarse, poniendoles graves pe- nas. Este año murió Mahomad Rei de Cor- dova, i Oroncio Arzobispo de Toledo. Su- cedióle en el Reino Almidar: i despues de dos años que reinò, su hermano Abdalà. Sucedió a Oroncio Blasio. Tuvo el Ponti- ficado 28. años. En el año 912. murió el Rei Don Alonso el Magno. Sucedióle en el Reino Don Garcia su hijo, i murió dos años adelante. En el de 914. entrò en el Reino de su hermano Don Ordoño

II.

(a) Los que sigue Ambrosio de Morales, que son dos, el uno el de San Millan de la Cogolla, i el otro del Sagrario de la Santa Iglesia de Toledo: ponen despues de Bonito, a Juan, i no otro hasta la restauracion de Toledo, i el Obispo Don Bernardo. Vease el lib. 14. cap. 36. i lib. 16. cap. 26. donde lo nota: i dice que los Moros devieron de impedir en estos ultimos años que no tuviesse Pre- lados esta Christiandad de Toledo. Lo mismo sienten el Dotor Pifa en la Historia de la misma Ciudad, lib. 3. cap. 9. poniendo por ultimo Obispo a Juan despues de Bonito. I Don Garcia de Loaisa en las Anotaciones al Decreto de Gundemaro dice, que esta Iglesia careció de Pastor 150. años hasta su recuperacion. La Bulla del Papa Urbano II. que trae Pifa, lib. 3. cap. 23. dice. *Ad. ut per annos trecentos penè septuaginta nulla illic vignerit Christiani Pontificis dignitas.* I esto parece que se ha de en- tender con aver cesado a lo menos muchos años la Prelacia.

II. deste nombre : i reinò en Cordova Abderramen por la muerte de su Abuelo. En el año de 923. murió Blasio Arzobispo de Toledo. Sucedióle VVistano. El año de 924. murió Don Ordoño el II. Sucedióle Don Fruela ; en cuyo tiempo fueron los Jueces de Castilla. Entróse en el Reino D. Ramiro el II. en cuyo tiempo acontecieron algunas cosas insignes. Los Mozarabes con el trato , i conversacion tan familiar, que tenían con los Moros , viviendo no solamente en un barrio , sino a veces , en una misma casa Moros , i Christianos : i que se ballavan a sus casamientos , i fiestas, se juntò Concilio en Toledo para poner remedio en cosa tan perjudicial. Juliano dice lo que resultò deste Concilio. Este año se halla una insigne memoria de un Mozarabe desta Ciudad , llamado Juan, &c. Esto que se sigue es de una memoria que se conserva en Ecija en una piedra que tiene una Inscripcion Arabiga : i ya no es deste lugar.

§. 2. Ponga el Letor desapasionado los ojos en este pedazo de Historia, o sumario breve de las sucesiones de Prelados de Toledo , Reyes de Leon, i de Cordova : i vaya reparando en lo que destes tiempos escribe el nuevo Juliano : i sacará de aqui quan diferente del que tenemos hoy es el que tenía, i alega tantas veces el Padre Higuera Autor de la *Historia* , i aun del *Chronico* de Juliano tambien. I porque lo advierta mejor , yo iré haciendo ponderacion por menor de las omisiones, i contradicciones que se hallan en el Fragmento de Historia que queda puesto , cotejandole con el egemplar, que sigue en todo ello , o en lo principal, que es el *Chronico* de Juliano. Apuntaré así mismo lo que se halla en Luitprando , para que quede condenado de igualmente falso , i supuesto con los mismos argumentos de contradiccion, i omision , que valen contra Juliano.

§. 3. De la sucesion de Juliano a Bonito, son estas sus palabras. *Pués los Obispos pusieron en lugar de Bonito a Juliano (segun dice Julian.) I luego sigue inmediatamente. Sucedióle Pedro. Tuvo esta Silla tres años. I advierte Julian, que gobernò esta Ciudad Almodargen Rei de ella. Devia de ser hijo de Abderramen. Sucedióle otro Pedro , en cuyo tiempo fue Abad Agaliense, otro llamado Pedro. Pienso que estos dos Pedros son los que nos po-*

nen en el Canon , mayormente ; quando dice Petro in Petro. Despues dice que sucedió al ultimo Pedro el Obispo Juan. En estas breves clausulas comprehendió la *Historia* todo lo que alcanzò a saber , i le decia su Juliano , de la sucesion de los Obispos , Juliano , Pedro el I. i Pedro el Segundo. Porque a decirle otra cosa , huvierala puesto aqui sin duda. La contradiccion que ai en esto , es, que Juliano en el num. 448. señala por sucesor del Obispo Juliano a Pedro , i en el num. siguiente dice que muerto este , fue electo Juan. Luego la sucesion de los dos Pedros uno a otro , no es de Julian Perez , sino contraria a el. I si huviera referido esta sucesion , como hoy se lee , el Padre Higuera no la huviera puesto diferente. Quien pone dos Pedros sucesor uno de otro en el Obispado , es Luitprando. Pero ni aun esto le favorece al Autor de la *Historia* , pues ni le cita aqui , ni muchos años antes desto , como hemos advertido. En la cuenta de los años diremos luego quan diferentes van los dos. Las omisiones no acusan menos la falsedad del nuevo Juliano. Acciones memorables destes Obispos , años de su muerte , circunstancias de su sepultura , si no se leen en la *Historia* , es porque no quedaron tales memorias de aquella edad ; ni Juliano , que conservò algunas (las quales se refieren en sus lugares con estimacion , apoyando en sus breves noticias lo que se dice destes años) tenía , o ministrava otras a la curiosidad, i piedad del Historiador de Toledo. Yo las recogeré aqui , que será lo mismo que ponerles la nota de falsedad que merecen.

§. 4. De Luitprando nada tenemos que sacar , que se eche menos aqui : porque no hace mas que referir estas sucesiones, i no advierte en estos años cosa que toque a los Obispos , ni a la Ciudad de Toledo. De Juliano si ai mucho que notar.

§. 5. Lo primero que todos estos Obispos desde Juliano ya referido hasta Pasqual , de quien despues se ha de tratar , fueron Monges de San Benito del Monasterio de San Silvano , que despues se llamó de San Servando. Así lo advierte en el num. 445.

§. 6. Lo segundo. Del Obispo Ju-

liano: que fue Arcipreste de Bonito su antecesor, varon de singular prudencia, i manfiedumbre. Señala que governò su Iglesia hasta el año de 875. i que juntò un Concilio en defenfa del Abad Sanfon. Esto en el *num.* 444.

§. 7. Lo tercero, del mismo Obispo Juliano dice, que se hallò en un Concilio, el qual por estos años se tuvo en Vormes de Alemania, aviendo ido a ver al Rei Ludovico de Francia: en el qual Concilio se determinò que no se diese el bautismo, sino en las Pasquas de Resurreccion, i Pentecostes, a nadie que no llegasse al caso de ultima necesidad. I que tambien se hallò el mismo Obispo Julian en la Octava Sinodo General. Esto en el *num.* 446. No le fue dificultoso al falso Juliano, aviendo señalado al Obispo de su nombre nueve años de Pontificado desde el de 866. en que murió Bonito, hasta el de 875. buscar en la Coleccion de los Concilios, quales fueron los que se celebraron en este medio tiempo. I puesto ya en aver de llevar a ellos a su Obispo, le hizo caminar tantas leguas no solo a Alemania a hallarse en el de Vormes, que se tuvo el año de 868. sino hasta Constantinopla el de 870. a asistir en la Octava Sinodo General en que se restituyó al Patriarcado de aquella Ciudad el despoheído Ignacio, i fue condenado Focio, i sus sequaces. Esto tiene contra si muchas razones fuera de la general, que es la que mas aprieta, del silencio que ai en la *Historia de Toledo* destos viages de su Prelado. El Obispo de Toledo no pudo tener causa para desterrarse de su Silla, i dejar sus ovejas haciendo jornadas largas. Ludovico II. a quien se dice aver ido a ver nuestro Obispo, hijo del otro Ludovico llamado el Pio, era por este tiempo Rei de Alemania: de Francia lo eran Carlos por alcuña el Calvo, i Lothario hijos tambien de Ludovico Pio en diferentes partes della. Si con alguno destos Reyes avia de tener ocasion de abocarse el Obispo de Toledo, con Carlos avia de ser, que tenia en su parte la Aquitania, i por consiguiente era fronterizo de los Moros de España sobre cuyos negocios, o a pedir algun favor contra ellos podría aversele ordenado el viage a Francia. Pero a Alemania, i

a Rei tan distante; e independiente, porquè? Tuvo mucho carifio a Vormes el nuevo Juliano, por aver sido hallado, como se dice, en aquella Ciudad. En este Concilio Vormaciense no ai firmas de los Obispos que en el se hallaron: i así no podemos sacar de aqui argumento contra la asistencia en el, del Obispo de Toledo: pero aillas en la octava Sinodo General; i entre ellas no està la de nuestro Obispo, ni de otro de su nombre. Cosa es bien ridicula a los que tienen alguna leccion de Historia, oir, que desde Toledo, i desde la captividad de España fuesse a hallarse en el Concilio de Constantinopla nuestro Obispo: en donde solo concurrieron los del Oriente, i Imperio Griego, cuyo era el negocio que se tratò en el, i no de los del Occidente. Tal fue la liviandad del que movia esta maquina: i con tal inquietud trae siempre a los Obispos de Toledo.

§. 8. Refiere despues la muerte de Juliano, en el *num.* 448. Dice su sepultura en S. Justa, i que Pedro su Arceidiano le hizo para poner sobre ella una Inscripcion. En el mismo *num.* dice, que este Pedro fue electo por sucesor en la Silla de Toledo. En el siguiente escribe la muerte deste Prelado: i celebra su piedad, i caridad con los Christianos Mozarabes: i sin señalar que huviesse otro Obispo despues del primero, passa en el mismo numero a la sucesion de Juan. Pero veamos antes como la cuenta la Historia. *Siguióse en la Silla de Toledo Juan, que fue Pontifice (dice) tres años.* I despues de aver contado la guerra de Toledanos, i Cordoveses: *Muerto (añade) el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne Varon llamado Siervo de Dios, &c.* Juliano señala a este Obispo Juan la patria en Huesca de Andalucia, que dice ser junto a Cartagena: i dice que era Chantre de la Iglesia de Toledo, quando le hicieron Obispo: gran Predicador, i muy limosnero. Esto en el *num.* 449. Siguenfe algunas memorias de Toledo, que su *Historia* no omitiria, si las huviesse leído su Autor en el Juliano que era entonces.

§. 9. La primera que en el tiempo de su Pontificado se trasladaron desde la Villa de Palma a Toledo las Reliquias de Santa Obdulia, Martir del tiempo

po de Juliano: las quales se avian llevado desde esta Ciudad a Palma en los dias de la primera captividad, que deve de ser quando los Moros se hicieron Señores de España. Esto dice en el *num. 450.* i lo mismo se lee en Luitprando *Era 907.* Es de notar que en el Breviario antiguo de la Santa Iglesia de Toledo, i en el Gothico se celebrava en cinco de Octubre fiesta de Santa Obdolia, o Obdulia Virgen, i Martir: como dice el Doctor Pifa en la *Historia de Toledo, lib. 5. cap. 36.* de donde el *Martirologio Romano* devió de tomarlo: i así la pone por Santa cuya fiesta se hace en Toledo. Dice el Cardenal Baronio en las Notas deste lugar, que otra Santa ai del numero de las once mil Virgenes llamada Odilia, que tiene su fiesta en 18. de Julio: de que Juan Molano hace mencion; i que si alguno quisiere que sea una misma se avrá de decir, que el celebrarla a cinco de Setiembre será por alguna translacion de sus Reliquias hecha en Toledo en este dia. Con todo el Doctor Pifa dice que él la tiene por Santa de Toledo; i diferente de Santa Odilia Compañera de las once mil Virgenes. Ai otra Santa Obdulia, o Otilia, que los *Martirologios* ponen a 13. de Diciembre por Virgen hija de Atico, Duque de Suevia, Abadesa de la Orden de San Benito, que floreció por los años de 760. Tambien quieren que sea distinta desta la de Toledo. Vease el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los Santos desta Ciudad. El que inventó estos libros, como no asentava el pie en ningun lugar, todo lo dijo por su boca dellos. Juliano en este lugar dijo, que era Martir de la persecucion de Juliano: i por Maximo *ad annum 566.* que fue Virgen solamente, i Religiosa de San Benito. I hablar de una misma en ambos lugares es constante por las señas que dà de aver pasado sus Reliquias de Palma a Toledo. Tengo por inverisimil esta primera translacion, que nos quieren afirmar con Juliano desde Toledo a Palma: pues siendo lo primero que ocuparon los Arabes Mahometanos la Andalucia, no era buen medio de salvar las Reliquias ir las a meter en medio el fuego: ni Palma se lee que fuese en aquel tiempo Lugar acomodado para ello. Tengo por mui cierto

to que el lugar de Juliano en que dice que a 5. de Setiembre se recibió en Toledo el Cuerpo desta Santa Martir traído de Palma, se escribió despues de aver leído la congetura que referimos a nombre del Cardenal Baronio: aunque Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando, Era 907.* agradece al buen juicio del Cardenal esta congetura, que despues le parece le comprobaron estos Autores. Lo mas cierto es que ellos lo vieron en Baronio antes. El hacerla en una parte Juliano Martir, i de Toledo: i en otra Maximo, Virgen, i Religiosa, son buelos irregulares, i desconcertados de la inconstancia de su Autor, como hemos dicho; i así no ai que parar mucho en esto. Solo diré que la novedad que refieren desta translacion de Palma a Toledo se fraguó teniendo a la vista lo que desta Santa escribe el Obispo Equilino; no en su *Martirologio*, o *Catalogo de los Santos* comprehendido en doce libros, que el postremo es Indice de los demas; sino en un Apéndice que despues dellos hace: cuyo capitulo penultimo es desta Santa. Allí refiere que tuvo su crianza en un Lugar llamado Palma: i juntando esto con lo que sospecha Baronio de la translacion, parió la novedad de decir, que la translacion fue de Palma a Toledo: siendo así que Equilino habla de la Santa, que fue Virgen, i no Martir: i aquel Lugar llamado Palma vese que fue de Alemania, porque hace luego memoria de que la bautizó un Obispo de Baviera. *In Monasterio Palma educata* (son sus palabras) *ab Erardo Bavaria Episcopo divinitus monito baptizata, &c.* El Monasterio se llamó de Palma: i así no es mucho que en los Geografos no se halle memoria de Lugar de su nombre en aquella Region: al contrario el Monasterio es conocido en Borgoña en la Diocesis de Besanzon: i como de hija suya celebran allí su memoria, i guardan un velo de que usava. Ai Actas particulares suyas escritas por un Geronimo Sebuilerio, que deve de ser Sebuiliers: como escribe Auberto Mireo en los *Fastos Belgicos* a 13. de Diciembre. Vease tambien Arnoldo Uvion, i Hugo Menardo, que cita Don Juan Tamayo en el dia 5. de Setiembre, i Andres Saussai en el *suplemento del Martirologio Gallico* en el mismo dia 13. de

Diciembre. No sè , si mas lastima , o rí-
fa causa el ver a nuestros modernos
Historiadores , o Glossadores desta fin-
gida Historia , tomarse a pechos con
todos los demas , i aun muchas veces
tomar la pendencia entre sí mismos, no
hallando otra defensa destas invencio-
nes , que multiplicar los sucesos , i las
personas , o atribuirlos cada qual a la
que mas les place , siguiendo en ello
cada uno el camino que menos arduo
le parece, i desviandose todos del abier-
to , i seguro de la verdad. Buen egem-
plo tenemos en Don Juan Tamayo , i
el Padre Bivar : que defendiendo am-
bos una misma causa , no aciertan a
convenirse entre sí sobre la Historia de
Santa Obdulia , o *Odilia* : i aun Don
Juan Tamayo osa desmentir a su ora-
culo Juliano , bién que no cara a cara,
diciendo que es glossa , i añadió lo que
este Autor tiene del martirio desta San-
ta en tiempo de Juliano el Apostata:
i por aver creídole , se buelve contra
el Padre Quintana-Dueñas , i el Con-
de de Mora. Finalmente asienta ser es-
ta Santa Odilia , que se celebrò en To-
ledo , diferente de la Compañera de
Santa Ursola : contra lo que creyò el
Padre Marieta , i sospechò el Carde-
nal Baronio : porque sus Reliquias des-
ta Santa se guardan en el Lugar lla-
mado *Hui* del Arzobispado de Lieja co-
mo dicen Mireo , i Molano : i diferen-
te tambien de la otra Santa *Otilia* Mon-
ja de la Orden de San Benito del Mo-
nasterio de Palma en Borgoña: de quien
hacen memoria todos los Historiado-
res de su Religion con el Obispo Equi-
lino : i afirma ser Santa Española , i
Virgen que floreció en Palma de la Be-
tica : i no como quiere Juliano , Mar-
tir , cuyo Cuerpo fuesse traído a Pal-
ma en tiempo de la perdida de Espa-
ña , i despues trasladado de alli a To-
ledo. Esto dice Tamayo : i los demas
cada uno se descamina por donde le pa-
rece que vè alguna luz con que salir
de las tinieblas que esparcieron por to-
da nuestra Historia estos Autores. Pe-
ro lo que devemos creer los que sigui-
mos la luz de la verdad , que es la que
no engaña , es lo primero , que aver
dos Santas de un mismo , i tan estra-
ño nombre , i ambas propias de un Lu-
gar que se llamasse *Palma* , i de la Or-
den de San Benito , es poco verisimil

concurancia. Lo segundo que el ha-
llarse mencion en el Rezado Gothico
de Santa Obdulia , no hace argumen-
to de aver sido precisamente Santa Es-
pañola : porque alli la ai de otras mu-
chas que por esta razon no nos toca-
rian , sino hubo otras particulares de
devocion , o possession de algunas Re-
liquias , o Templo que tuviesen en Es-
paña. En el Missal , i Breviario Moza-
rabe (de Rubrica colorada , que no sa-
bemos quando se puso) a 5. de Setiem-
bre se nota así. *Sancta Obdulia Virgi-
nis. Omnia dicantur de una Virgine pra-
cipua.* El Cardenal Baronio viendo esta
nota en el Rezado , que vulgarmen-
te se llama Toledano , sospechando que
seria Santa particular de Toledo : o
porque en hecho de verdad se celebra-
va en Toledo , señaló esta Ciudad a su
memoria. Pero esto no prueba , que
aya sido , ni natural de Toledo , ni vi-
vido , o muerto alli. Lo tercero que
ai que notar , es , que el nombre de
Palma no se halla por aquellos prime-
ros siglos en la Betica : ni parece pos-
sible faltar en los Geografos , si fues-
se nombre Romano , i estando en el si-
tio en que hoy vemos la Villa que le
conserva , i de que se intitula el Con-
dado de Palma en la ilustre familia de
los Portocarreros. Vése edificada en la
junta que hacen los dos rios Genil , i
Guadalquivir desaguando en este ulti-
mo el primero : i si huviesse auido alli
Poblacion en tiempo de Plinio , que
con tal diligencia hizo descripcion de
la Betica , i de otros Geografos infe-
riores en edad ; sonaria este nombre
sin duda en ellos. La primera vez que
se oye en nuestras buenas Historias , es
en el *Memorial de los Santos de S. Eulogio* ,
lib. 3. cap. 13. en donde se dice que
un Santo Martir llamado Ludovico , es-
tà enterrado *In vico Italicensis Provinciae
nomine Palma , quae Singilio flumine pra-
sistet.* Las quales señas no le dejan e-
quivocar con otro Lugar , que tene-
mos mas cerca de Italica en lo que lla-
man Ajarafe de Sevilla , llamado tam-
bien la Palma. Pudo llegar hasta alli la
Provincia , o Diocesis de Italica el rio
Betis arriba. A este Autor creemosle ;
porque es libre de toda sospecha : pe-
ro a Maximo , que pone Lugar llama-
do Palma en el año de 569. porque
le hemos de creer? Mayormente quan-

do del Maximo cierto (si alguno lo es) i original , falta la clautula que se añadió con lo demas , i hace mencion desta Santa.

§. 10. Restanos auyentar otro vestiglo , que , aunque solo tiene cuerpo de quimera , puede detener a alguno , que quando reparare aqui , no hiciere memoria de lo que arriba dejamos dicho tantas veces del Codice manuscrito de versos de Aulo Halo , i otros , que Don Juan Tamayo solo ha visto , i a cada passo alega. Ai un Epitafio facado de este Manuscrito , que trae el mismo , el qual dice todo lo que el quiere : i no puede negar su estilo la hermandad que tiene con el del *Martirologio*.

*Claudius bibliothecâ veneranda Obdulia,
Palma*

Quam dedit eximiam , Magne Toletum tibi.

§. 11. Aquel vocativo , *Magne Tolete* , no pudo formarle así quien no fuesse Don Juan Tamayo. Los mas rudos en la Gramatica saben , que los nombres neutros de la segunda declinacion tienen el vocativo como el acusativo , *Toletum* , *Templum* : i como no se dice *Temple* , no puede tampoco *Tolete* : i menos concordar el adgetivo *magne* de la formación masculina con el nombre que es neutro. Fuerza es deletrear con quien deletrea. Tampoco se sabe lo que quiere decir el segundo verso deste segundo distico.

Hæc Benedictinum suscepit clara velamen:

Hæc Benedictinis addidit una mores.

Lo demas es , como lo demas que deste libro se nos vende mui frequentemente , como mercaderia rara , i preciosissima.

§. 12. La segunda en el *num.* 451. hace notable memoria de Dulcidio Presbitero de Toledo , i así Juliano como Luitprando advierten que era hijo de Berta hermana de Oforio Gunderico , i hermano el tambien de Desiderio Presbitero. Este Oforio Gunderico , Juez que se dice aver sido de los Muzarabes de Toledo , segun la Genealogia de Juliano , fue hijo de Lope de Higuera. Veanse los *numeros* 425. 431. 438. 439. en donde se tege esta Genealogia. Como pues olvidó el Padre Higuera esta noticia? Diósele el a Ju-

liano , i así no pudo aprender la de el. Este Dulcidio anda nombrado en las Historias de España , por esta causa de aver ido con embajada al Rei Moro de Cordova en el año de 883. de parte de Don Alonso el Magno Rei de Leon , que fue el que a su buelta trujo los Cuerpos Santos de los gloriosos Martires San Eulogio , i Santa Leocricia. Refierelo Ambrosio de Morales *lib.* 15. *cap.* 14. i *cap.* 15. i del Juan de Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 19. Sacolo Morales de una relacion q̄ hallò manuscrita en dos libros de Concilios , que están en San Lorenzo del Escorial. I así pudo mui bien el Autor de Juliano dejarnos aqui esta memoria de Dulcidio , Presbitero de Toledo , concurriendo puntualmente en el año desta Embajada , con lo que hallò ya escrito , i publicado por quien diò la primer noticia , que a buen seguro , que , si no huviera visto antes la luz la Historia de Morales , no tuviera de donde aprender esto el buen Juliano. Lo que en este Autor se añade demas , que es la memoria de Desiderio Presbitero , a quien hace tambien desta Ciudad de Toledo , i hermano de Dulcidio , i por consiguiente *Higuera* como el , tiene fundamento en lo que escribe el Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 4. *cap.* 16. que este Rei Don Alonso embió embajada al Papa Juan (que es el 8. del nombre) con dos Presbiteros que llama *Severo* , i *Desiderio* : i este sin duda es el que entendió Juliano. Pero echase mui bien de ver , que el que le hizo hablar en nuestros tiempos beviò de la fuente del Arzobispo Don Rodrigo , i no de las que corren de mas arriba , que son los quatro Obispos. Yo hallo que el Obispo Sampiro de Astorga , que es quien puso el primero a la letra la Carta que llevaron al Papa los dos Presbiteros , de quien lo copió todo el Arzobispo , los llama *Severo* , i *Sinderedo*. El Maestro Ambrosio de Morales parece que leyò *Severo* , i *Siderico* , porque así los nombra en el *lib.* 15. *cap.* 10. i *cap.* 20. añadiendo , que sigue en esto a Sampiro , porque en los otros Autores están estos nombres mui corrompidos. El Padre Juan de Mariana *lib.* 7. *cap.* 18. sigue al Arzobispo.

§. 13. La tercera. Una memoria que hace Juliano de Selva , Abad A-

galienfe por eftos años en el num. 452.

§. 14. La quarta en el siguiente numero dà noticia de un Santo del Arzobispado de Toledo: èste es San Raimundo Pastor natural de Medellin, que floreció, i murió en Ciruelos, Lugar desta Diocesi. Hace mencion del mismo, Luitprando Era 930. i Era 938. en que dice que murió. I para que se vea lo poco que ai que reparar en estos testimonios, esforzarèlo aqui con la misma variedad que tienen en sus originales. Ya vimos que la impresion de Juliano se hizo por una copia que hubo el Conde Duque de Olivares de cuya Libreria la sacò Don Lorenzo Ramirez de Prado: i èsta se copió de otra del Conde de Mora Don Fernando de Rojas, que fue la que inmediatamente se sacò del original del Padre Higuera, como vimos en el 1. lib. cap. 2. Aqui pues deviera parecer lo mismo que en el original referido, si quien le tenia no se huviesse permitido la licencia de adulterarle, i mudarle a su arbitrio, aun despues de repartidas copias del. Lee se en el Juliano impresso. *In Oppido Parmis, Prusa, vel Clusa in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Pastor Patria Metellinensis Lusitanus, & opinione sanctitatis, & illustrium signorum clarus habetur: cui erexerunt Civis Prunitani in loco Tago proximo Eremitarium. Celebratur ab antiquo tempore ejus dies tertia die Paschatis Domini.* Oigamos agora el original del Padre Higuera que produjo Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando, Era 930. *In Oppido Prunis, Prusa, vel Clusa, in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Pastor Patria Metellinensis, & Puteolis ibidem Sanctus Patronus, qui fuit Episcopus Puteolanus in Hispania. Fuit autem Raimundus, ut dixi, Metellinensis, in quo tempore florebat in Catalonia Sanctus frater Joannes Guarinus Lusitanus, & opinione sanctitatis, & illustrium miraculorum clarus habetur.* I lo demas que se sigue, en que concuerdan. De suerte que avia demas en el original inserta la mencion deste Obispo de Puteolo, o Cienpozuelos, traído quizá, o usurpado al Lugar famoso deste nombre en el Reino de Napoles, i la del Hermitaño San Juan Garin en Cataluña. Así andava esta masa en las manos del Padre Higuera.

§. 15. No es mi intento derogar en nada a la tradicion que tuvieron en Ciruelos, i en Medellin a cerca de aqueste su Pastor Santo: sobre quien no puedo decir otra cosa, sino lo que he leído en las notas del Padre Higuera al lugar de Luitprando, Era 930. que afirma aver gran devocion con este Santo Pastor en el Lugar de Ciruelos, i en Medellin un collado sobre el Rio Guadiana, a quien llaman Raimundo, que cree ser en memoria deste Santo. Lo que digo es, que los lugares de Luitprando, i de Juliano, que se escribieron para apoyar esta tradicion, son falsos: i creo que estaran advertidos los naturales del Lugar de Ciruelos de que estuvo alli algun tiempo el cuerpo del Venerable Abad de Fitero, Raimundo Fundador de la Inclita Orden i Cavalleria de Calatrava antes que se trasladasse al Monasterio de Monte Sion cerca de Toledo, que es de Monges Cistercienses de su misma Religion del Santo, a quien con este nombre llama, i celebra el Arzobispo Don Rodrigo, que vivió pocos años despues en la *Historia*, lib. 7. cap. 14. i le hace obrador de milagos, buen indicio de su santidad. Pudiera ser equivocacion con este Varon Santo lo que se dice del Pastor. Pero remito esta especulacion para aquellos que estuvieren mejor instruidos, i mas cerca. Solo dirè que del Santo Abad escribió la Vida, i virtudes, con los muchos testimonios, que deponen de su santidad para el efeto de solicitarle especial culto, Don Geronimo Mascareñas del Habito de Calatrava, i del Consejo de su Magestad Catolica en el de las Ordenes Militares, despues del Supremo de Portugal, Obispo electo de Leiria, que ha sabido esmaltar la nobleza de su sangre con muchas buenas letras, i con estremada aficion, i aplicacion a los estudios de Historia Sagrada, i Profana, i a todos los que la profesan.

§. 16. Bolviendo a comentar el texto del Padre Higuera, i a cotejarle con Juliano: vimos que hablando del Pontificado de Juan, dice: *Seguidse en la Silla de Toledo Juan que fue Pontifice tres años hasta el de 870.* Juliano en el num. 444. señalò al Obispo de su nombre, que sucedió a Bonito, de administracion desta Iglesia hasta el año de 875.

despues segun su cuenta governò Pedro, i Juan, cuya muerte pone en el año 816. i enteros diez i seis despues del que señala el Padre Higuera. Quien esto escribe no via en Juliano lo que tan diverso desto es.

§. 17. Prosigue el Padre Higuera la sucesion de los Obispos assi. *Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne Varon llamado Siervo de Dios; el qual durò algunos años, porque llegó al de 887. Escribio que el hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eterno.* Dice que lo escribe assi Tritemio en los Escritores Ecclesiasticos. Juliano en el num. 454. añade a esto, que fue Arcediano de su antecesor, porque se empeñò este buen Varon en que para ser Prelados de aquella Iglesia avian de aver sido Arcedianos della. Difiere tambien en que dice que vivió hasta el año de 888. Pero al fin conviene con la Historia en hacer sucesor de Juan a Siervo de Dios. No lo hace assi Luitprando en la Era 930. o año de 892. que aviendo dado a Juan solos nueve meses de Pontificado, en este lugar, i en este año le dà por sucesor a otro Bonito, a quien hace Varon de mucha prudencia, i caridad con los pobres. I en la Era 940. que es año de 902. pone la eleccion de Siervo de Dios, i aquí advierte que escribió aquel libro, *quòd filius Dei Christus videt in Cœlo faciem Patris.* Donde se avia hundido Luitprando, que ningun caso hace del, ni de sus Eras, i Memorias el Padre Higuera, aviendo venido con los demas de Alemania? Sobre el error que cometió el Inventor de Luitprando en este punto de hacer Autor de aquel libro al Obispo de Toledo, digimos en el 1. libro lo que bastò.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS, ORONCIO, Blas, i Visitano.

§. 1. **P**Or la muerte de Siervo de Dios (prosigue el Padre Higuera) fue puesto en la Silla de Toledo Abderagmen, que sucedió a Mahomad, &c. I despues. I por estos dias Oroncio (como dice Julian Arcediano) juntò un Concilio en

Toledo. Hallaronse en el Egas, Obispo de Valencia, Andres de Merida, Alfonso de Elbora, que de allí vino a ser Arcediano despues de la Iglesia de Toledo. Hallaronse tambien algunos Abades de la Orden de San Benito, i entre ellos el mui insigne Varon Lope, que florecia por estos años Abad del Monasterio de los Santos Martires. Tratòse allí de la Reformation de las costumbres, i les quitò a los Clerigos el casarse poniendoles graves penas. No solo convence la falsedad de Juliano el no hallarle citado del Padre Higuera en lo que mas deviera no olvidarle; pero aun quando le cita, nos pone en las manos las armas contra el. Este Arcediano, bien que refiere algunas cosas de Oroncio, i de su tiempo, (que advertiremos despues, echandolas menos en nuestra Historia) no atribuye el Concilio de Toledo a el, sino a Blas, o Vasiolo, su sucesor. Pondré todo el lugar para que careado con las palabras de la Historia, se vea como es mui diferente. *Blasius Concilium contrahit (en el num. 465.) hoc anno in Urbe Tolletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi, videlicet Egas Valentinus, Andreas Emeritensis, Theodomirus Bracharensis, Adelphius Elborensis ex Carpetanis, & alii numero triginta. Agitur de reformatione Cleri, & de officii mutatione. Fuit hoc Concilium fere nationale. Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabricii & Philiberti in Oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Demas de lo que la Historia dijo deste Concilio trasladando a Juliano, nos dice el mismo quando sale impresso, que no solo aquellos tres Obispos de Valencia, Merida, i Elbora, sino que se hallò tambien Theodomiro de Braga, i otros 30. fuera destos, conque el Concilio fue casi Nacional. Advierte assi mismo que el Abad que se hallò del Monasterio de los Santos Martires, era Fabricio, i que el Monasterio era de la advocacion de San Fabricio, i Filiberto en Titulcia. Si hubo algo en Juliano en los principios, aquello fue que nos decia por testimonio suyo, el Padre Higuera: lo demas se lo hizo despues decir quien ha burlado a tantos. Es bien de notar, que Luitprando en la Era 952. es quien atribuye a Oroncio la convocacion de un Concilio. Bien que tambien a Basilio, que parece el mismo que Blas, le

atribuye otro en la *Era* 974.

§. 2. Pero antes de pasar a los años, i Pontificado del Obispo Blas, advertimos que la *Historia* aviendo referido lo del Concilio, que ya vimos, passa a la muerte de Oroncio, sin decirnos nada intermedio mas que la mudanza de Reyes: en estas palabras. *Sucedio a Oroncio Blasio. Tuvo el Pontificado 28. años.* Con que nos deja discurrir en que no tuvo mas que decir del tiempo de Oroncio. Nosotros, si tenemos, que con este mismo argumento del silencio del Padre Higuera marcar por nuevo, i añadido en Juliano.

§. 3. Lo primero la alabanza que le dà al Obispo en el *num.* 455. de admirable vida, i gran doctrina, i mucha misericordia con los Christianos cautivos, a quien afligian los Moros.

§. 4. Siguese en segundo lugar un enquntro que tuvieron los Moros de Toledo, i de Talavera entre si: en que muchos Mozarabes, que salieron en compañía de sus Toledanos, quedaron en el Campo. I cuenta entre los muertos a Oforio Gunderiz, Juez de los Mozarabes de Toledo (este es tambien Higuera, o Ficulneo) que dice que dejó dos hijos a Lope Oforez, i Gonzalo Oforez, el qual fue despues Obispo de Coimbra, i hombre santo. Celebra el gran valor de los Muzarabes de Toledo, i a ellos atribuye el no aver quedado rota la gente de aquella Ciudad, i muertos todos en el campo. Que cosa esta para dejarla en silencio el Padre Higuera, decendiente de aquel tan valeroso Cavallero, si fuera de Juliano aquel numero 459. en que dice todo esto?

§. 5. Lo tercero nota, que la Cathedral de Oviedo se consagrò en Arzobispal de Obispal, que era. I esto se hizo consintiendo en ello el Arzobispo de Toledo. Quien devió llevar por la mira principal de la *Historia* establecer el Primado desta Santa Iglesia, i el egercicio del en estos tiempos, como quien escrivia *Historia Ecclesiastica de esta Ciudad*, no callara el uso de aquel derecho, i dignidad suprema de España en este caso, si lo huviera leído en el *num.* 462. de Juliano. En quanto a la verdad del hecho vease en la *Historia* del Obispo Sampiro por los tiempos del Rei Don Alfonso III. la re-

lacion que hace deste Concilio de Oviedo, en que se le diò a esta Iglesia honor de Metropolitana, que es bien dilatada, i llena de circunstancias particulares; i vista se nos dirà, si ai alli dada la menor seña de que se recurrió al Primado de Toledo por la licencia que suponen necesaria. Quando en este tiempo se hallassen asentadas todas las preeminencias desta dignidad, la turbacion de las cosas, cautiverio de Toledo, i continua Guerra con los Moros, harian que callassen los Canones entre las armas.

§. 6. Lo quarto es la particular celebridad de la fiesta de Santiago en Toledo por estos años. Pusola el mismo en el *num.* 463.

§. 7. Passamos al Obispo Blasio. Tampoco hace mas que nombrarle el Padre Higuera, i decir que gozò el Pontificado 28. años, i que murió el de 923. Sucediole Visitano. Degemos el suceffor agora: que tambien es dudoso, i examinemos lo que del Obispo Blas dicen nuestros Coronistas, Luitprando, i Julian Perez. El primero le dà de Pontificado 23. años, i pone su muerte en la *Era* 975. que es año del nacimiento 937. Vease en la *Era* 970. El segundo le dà aun menos: porque solo son 20. desde el año de 906. en que pone su eleccion *num.* 464. hasta el de 926. en que escribe su muerte, *num.* 467. Con que diferencian tambien en el año de la muerte los nuevos Coronistas, i la *Historia de Toledo*, i ellos mismos entre si, porque uno la pone el año de 926. i el otro el de 937. que es once despues. I porque se vea quan poco cuidadosamente se anduvo en la formacion del falso Luitprando sin atender mas que a amontonar lo que queria su Autor que quedasse creído: Luitprando pone la eleccion de Oroncio en la *Era* 948. que es año 910. diciendo que tuvo la Silla de Toledo 19. años: i en la *Era* de 970. que es año 932. pone la sucesion de Blas, o Basilio, que así le llama: a quien señala de Pontificado 23. años, i su muerte dice que fue el del nacimiento de 936. Desde este año hasta el antecedente de 910. van solos 30. Como pues pudieron caber en ellos, los 19. que vivió Oroncio, i los 23. que tuvo Basilio el Obispado, si son en todos 42. años? Adviertese tambien que no se
con

con que autoridad llama Juliano San Blas a este Obispo: no dándole este atributo de santidad la *Historia de Toledo*. Dejanse de decir algunas cosas deste tiempo, que nada ai que mas propio sea de la referida Historia, si fuese verdad que estuviessen como hoy están los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano.

§. 8. Lo primero que este año de la Era 970. dice Luitprando, que se ensanchò, i amplificò la Mezquita de Toledo. Lo mismo Juliano en el *num.* 469.

§. 9. Lo segundo la nueva memoria de que este Obispo escribió a Silvanacto, i Floresindo, Presbiteros. Esto es de Luitprando. Juliano en el *num.* 500. (Estos numeros de Juliano desde aqui van errados: porque de el *num.* 469. que antecedió inmediatamente, passa al *num.* 500.) dice que Silvando era Obispo de Braga, i Floresindo de Orense, doctísimos, i santísimos Prelados.

§. 10. Lo tercero dice Luitprando, que Marino, Diacono Español de tierra de Galicia fue embiado por el Papa Juan de Toledo a que reconociese los Missales, i Breviarios Góticos, i los demas libros Eclesiasticos: i que viniendo, i cumpliendo con su Legacia, los hallò Catholicos, i puros. Juliano en el *num.* 501. no hace mencion de la venida de Toledo deste Marino, sino a Oviedo. Pero porque deste Marino se halla mucho en estos Autores, i le tomaron ellos muy por su cuenta, siendo una de las mayores temeridades, i estravagancias, que se hallan en sus *Chronicos* todo lo que toca a la memoria deste Diacono Marino; nos pareció en el fin deste libro hacerle mas lugar que aqui pudiera tener: i alli diremos mucho desto: con que nos excusa del repetirlo aqui.

§. 11. Lo quarto, el mismo Luitprando en el *Advers.* 43. trae unos versos del Obispo Blas de Toledo, a quien llama excelentísimo Poeta de su siglo: hechos en alabanza de los Santos Eugenia, i Pelagio Martires de Cordova: que dice que hallò en el Archivo de Santa Justa: donde depositò el Inventor de Luitprando, i los demas todo lo que quisieron, que passasse plaza de antiguo. Digimos destes versos en la *Censura de los Adversarios de Luit-*

prando.

§. 12. Lo quinto, Luitprando escribe tambien, que este Obispo Blas celebrò Concilio en Toledo, atendiendo a que la vivienda de los Christianos entre los Moros no les causasse algun perjuicio a la Religion, i a las costumbres. Juliano en el *num.* 501. atribuye este cuidado al sucesor Visitano.

§. 13. Nuestra *Historia* dice del sucesor de Blas las palabras que aqui repetimos. En el año de 923. murió Blasio Arzobispo de Toledo. Succedióle Visitano. Prosigue que se tuvo Concilio en aquella Ciudad para el fin que poco ha digimos, i acabò así. *Julian no dice lo que resultò deste Concilio.* Es verdad que el lugar de Juliano se halla hoy deste tenor en el *num.* 501. aunque barajado con la clausula antecedente, i mal apuntado. Hase de leer. *Visitanus clarus habetur doctrina & vite sanctimonia, qui coëgit Concilium, &c.* I así parece que este es uno de los legitimos de Juliano, que no se alteraron de su forma primera. Pero porque no podemos asentar el pie en tierra firme, Luitprando no dà por sucesor de Blas, o Basilio, a Visitano, sino a Juan Siervo de Dios, a quien dice que sucedió Visitano: trocando desta suerte las sucesiones de Juliano: porque este Autor despues de Visitano pone a Juan Siervo de Dios. Nosotros en el Paralelo que hacemos de la *Historia* i de los *Chronicos*, iremos con Juliano, que es de quien se valia el Padre Higuera por este tiempo al escribirla, como parece. La *Historia* no dice otra cosa de Visitano despues de aver referido lo del Concilio que convocò. Solamente dice de su muerte en el *cap.* 2. *El Arzobispo Visitano vivió hasta el año de 938. al qual sucedió Bonito, segundo deste nombre.* De manera que el Historiador no sabia otra cosa de Visitano. Como no? Luitprando donde estava? Donde se quedó olvidada la noticia que en este Autor leemos hoy de la persona deste Arzobispo, i su linage? Pues no le hace de menos calidad, o estado en el siglo, que hermano del Principe de Vizcaya Don Zuria, en el *Advers.* 138. *aliàs* 121. Es modestia, o ignorancia del Historiador? No sino malicia. I refiriendo despues desto las vitorias del Rei Don Ramiro II. de Leon, i del Conde Fer-

nan Gonzalez, i prosigue con decir que en tiempo del Arzobispo Bonito, II. deste nombre floreció en la Iglesia desta Imperial Ciudad un Subdiacono llamado Luitprando, &c. Pone aqui la noticia que tenia entonces deste Autor, i sus palabras que siguen a éstas, quedan ya en otro lugar copiadas, quando en el 1. lib. examinamos, si avia alguna cosa destas que salieron en nombre de Luitprando, que se pueda tener por fuya. Lo que aqui se advierte es, que a Bonito le dà dos años de Pontificado la *Historia*: que son desde el año de 938. hasta el de 940. en que pone su muerte luego en el siguiente capitulo por estas palabras. Por la muerte de Bonito II. el año de 940. pusieron los Obispos Metropolitanos, &c. Esto no se puede ajustar con Juliano: que aviendo puesto a Juan Siervo de Dios inmediato a Visifano, advierte luego en el num. 503. *Electus erat Bonitus III. ante hunc, sed non inierat Pontificalem dignitatem.* Porquè; i cómo, no lo notò la *Historia*.

CAPITULO IV.

DEL ARZOBISPO JUAN
Siervo de Dios.

§. I. **L**As palabras que se copiaron en el fin del capitulo antecedente a éste, son del cap. 3. de la *Historia*, i en ellas pone la eleccion de Juan Siervo de Dios, sucesor de Bonito II. Pusieron los Metropolitanos (dice) con acuerdo de la Clerecia, i consentimiento del Pueblo en la Silla Metropolitana, i Primada de las Españas a Juan, ultimo de los Catalogos, que por la excelencia de su santidad llamaron por su nombre, Siervo de Dios. Dice despues por todo aquel capitulo, que en su Pontificado padeciò la Christiandad de España una gran persecucion entre los Moros: reinando Abderraghmen III. del nombre desde el año de 940. al de 96. i su hijo Alacan hasta el de 976. En el capitulo 4. que sigue a éste, refiere los que murieron Martires en esta gran persecucion: empezando por las Santas, i triunfantes Virgenes, Nunilo, i Alodia: de quien dice su sentimiento bien diferente de lo que destas Santas dejaron

escrito los nuevos Autores. Pero desto ya se dijo en el 1. libro mucho. Hace despues un resumen de la Persequucion toda, sacandolo de San Eulogio, i otras memorias. En el capitulo 5. se empeña en afirmar, i probar, que éste Juan llamado Siervo de Dios, Arzobispo de Toledo, fue el que hizo la interpretacion Arabe de la Biblia. Trafladaremos del capitulo algunas clausulas: porque se vea con quales fundamentos lo afirmò, i que los nuevos Autores, en quien hoy se lee esta novedad, no se lo enseñaron, sino èl a ellos se lo hizo decir. Mas porque se ballavan (dice) muy pocos, que en estos tiempos de que vamos hablando supieffen Latin, por aver muerto muchos de los que lo sabian, i los Monjes de San Benito, que tenian el cargo de enseñar, estaban esparcidos, i ausentados, se determinò a traducir las Santas Escrituras, i hacer un comento en la lengua Arabiga, que era lengua entonces corriente, i vulgar, que se avia introducido en mas de 220. años, que los Moros, que la hablaban como natural fuya, possieian en España. Para esto, creo yo, fue el Santo Varon a la Ciudad de Sevilla, donde estava una Biblia escrita en letra Gothica, que agora tiene la Santa Iglesia de Toledo: i creo se trujo de Sevilla quando se hallò el Arzobispo de Toledo, i consagrò la Mezquita Mayor de aquella Ciudad, de las mas corregidas, que ai al presente en España. Esta hizo escribir un Ecclesiastico, nacido, i criado en Sevilla, llamado Servando, que fue despues Obispo de Baza. Esta se diò a Juan, sobrino del Arzobispo de Sevilla, que fue Obispo de Cartagena, i de Murcia, i despues de Cordova. Este Juan, siendo Obispo de Cordova, se la diò a la Santa Iglesia de Sevilla en 20. de Diciembre del año de 986. con condicion que de ningun Clerigo sea atrevido a sacarla de aqui, ni prestarla fuera de aqui a nadie. I, si alguno lo biciere, lo que no quiera Dios, sea condenado en el acatamiento de Dios, i de sus Santos. Estando pues alli, i recién hecha la Escritura, como cosa tan famosa; el Arzobispo Juan se fue a Sevilla: i tardò mucho tiempo en este trabajo. Tradujola tambien, i con tanta gracia, i propiedad, que le llamaron Cacid Almatran, que es lo mismo que el Anciano gran traductor. Dice del asì el Arzobispo Don Rodrigo lib. 4. cap. 3.

de su Historia. Fue en Sevilla el mui glorioso , i Santo , Juan Obispo , a quien los Arabes llamaron Cacid Almatran : i fue enui esclarecido por el gran conocimiento que tuvo de la lengua Arabiga sobre las Divinas Escrituras , las quales dejó escritas en Arabigo para la informacion de los descendientes , i venideros este Arzobispo. Prosigue luego lo que devió hacerle gran dificultad , i desvanecer con todos los testimonios , i razones que pudiesse hallar , como en cosa de tanto lustre , i fama para su Prelado de Toledo , si fuese cierta. Mas algunos han querido afirmar (dice) que fue Arzobispo de Sevilla este Juan. I no se puede colegir otra cosa deste Arzobispo , sino que floreció en letras , i escribió la Biblia en Sevilla. I , si en hecho de verdad así está escrito , reciben en esto engaño , como tambien en ponelle luego en el principio de la perdida de España. Los de Sevilla no conocen tal Obispo , ni el Catalogo Gothico del Codice de Concilios de San Millan de la Cogulla , se halla ningun Juan. I a la verdad no avia que traducir la Biblia de Latin en Arabigo en tiempos tan cercanos a la perdida de España , pues para los Moros era trabajo escusado , i para los Chistianos de ningun provecho : los quales aun no avian dejado su lengua , i aprendido la Arabiga : ni avia tan pocos que supiesen Latin , que muchos avia desde los tiempos que reinaron los Reyes Godos : i era menester que huviesen passado muchos años , en cuyo tiempo se huviesen olvidado los naturales de su lengua , i recibiesen la peregrina , que truxeron , e mostraron los vencedores a los vencidos. El Maestro Alvar Gomez , Maestro nuestro , a quien deve mucha parte esta Imperial Ciudad de lo que bailó de las cosas fuyas , que estaban sepultadas en el olvido , tiene este parecer , que el Juan que tradujo las Escrituras en Arabigo es este Juan Siervo de Dios , i que la causa de errar fue , que en el Catalogo Gothico de Sevilla está por ultimo Julian : i por esto le confundieron con el ultimo de Toledo Juan , tomando el uno por el otro ; en el qual Catalogo no se halla ningun Arzobispo de Sevilla , que se llame Juan. Otro si en un libro viejo de Vidas de Santos , que está en poder del Padre Frai Domingo de Medellin de la Orden de Santo Domingo , que es de mucha verdad i religion , i mora en San Pedro Martin

desta Ciudad , pone algunos Arzobispos de Toledo que son tenidos por Santos , i entre otros pone a Juan , cuya fiesta se celebra a 6. de Marzo , i la de San Julian se celebra a 7. un dia despues. Don Alonso de Cartagena , Obispo que fue de Burgos , varon de gran juicio , i mucho conocimiento de nuestras Historias , tenia un criado que fue Arcipreste de Talavera , i compuso de lo mucho que avia leído , en la recamara del Obispo su amo , un libro que él llamó Compendio de las Historias : donde dice que siendo los Moros Señores de España , fue un Arzobispo de Toledo llamado Juan , que morava entre ellos , hombre de Santa Vida : hizo Dios por él muchos milagros : i era mui diestro en la lengua Arabiga. Traslado las Santas Escrituras en Arabigo , i hizo las exposiciones dellas , segun convenia a la Santa Escritura. Hasta aqui son palabras deste Autor. Con lo qual , i con el parecer del mismo Maestro , me arrimo a los que sienten que fue este Santo Varon Arzobispo de Toledo. Que por ser tan señalado en vida , i averle Dios ilustrado con tantos milagros , le llamaron , dice el Maestro Alvar Gomez , Yacid Almatran , que quiere decir tanto en lengua Arabiga , como obrador de milagros , i Siervo de Dios , apellido que le dió la Iglesia de Toledo en vida , i en muerte , como se muestra en el Catalogo antiguo , i en el Canon de la Misa Gothica. Hasta aqui llega el discurso del Padre Higuera , en que se esfuerza a probar , que este docto Interprete de las Escrituras fue su Arzobispo de Toledo , contra lo que es verdad cierta , i segura , en que hace grande injuria a la Santa Iglesia de Sevilla , que le tuvo por su Prelado , i por tal le reconocen todos los que tienen voto en materias tan antiguas , i de los Modernos los que caminan por la senda derecha , que los antiguos descubrieron. Pero porque el discurso comprehende dos partes , i cada una dellas mui necesaria para el intento desta Censura ; discurrirélas yo tambien brevemente , una despues de otra. Lo primero que me prueva todo este discurso , es que Luitprando , i Juliano son Autores supuestos : o a lo menos la memoria que en sus Chronicos se halla deste Arzobispo Juan. Pruevalo desta suerte. El Padre Higuera para confirmar lo que se puso en afirmar , que era Pre-

lado de Toledo èste Juan , que hizo la interpretacion Arabiga de la Biblia, i llamavan los Moros *Cacid Almatran*, juntò todos los testimonios, i razones que pudo descubrir para este intento. Entre ellos no tomò en la boca uno de Juliano , que dice bien claramente fer Juan Arzobispo de Toledo , a quien llamaron los Arabes Almetran. Luego Juliano en la forma que entonces le poseia el Padre Higuera , no tenia este lugar que hoy se lee en sus obras en que habla deste Arzobispo. I , si no le tenia , luego despues se añadió : porque no sabemos de mas que del primer hallazgo destes Autores , i este es mas antiguo , que la relacion , i discurso , que en la *Historia* se hace , i con estos Autores , i sus *Chronicos* la formava el Padre Higuera. Veamos ya el lugar , porque se reconozca si mereció ser preferido su testimonio a los del Maestro Alvar Gomez , Arcediano de Talavera , i del que no se nombra , Autor del Santoral antiguo , o quando mucho a los Catalogos de los Arzobispos de Sevilla , que no ponen a este Prelado entre los de aquella Iglesia. En el *Advers.* 519. dice así. *Apud Sanctum Lucam Toletum sepultus est Joannes, non Presbyter, sed Archiepiscopus Toletanus, dictus Arabicè Almetran, idest Primas. Habet epitaphium in pariete lingua Arabica. Dicitur Sanctus Vir.* Quanto mejor argumento pudo facer de aquí el Padre Higuera para confirmar el juicio del Maestro Alvar Gomez , i el suyo a cerca deste interprete de las Escrituras? Supuesto que el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib. 4. cap. 3.* hace uno mismo al Interprete de la Biblia , i al que tuvo entre los Moros el nombre de *Almetran*, o , *Cacid Almetran*. Pondremos despues en mejor ocasion su testimonio. Luego infiere de Juliano legitimamente que fue Arzobispo de Toledo el que interpretò las Escrituras Santas , que es todo lo que queria probar el Padre Higuera. I tambien se infiere que pues apoya todo el discurso en dos Autores modernos , i otros anonimos , cuya edad no sabemos , i no en la fe de Juliano , que fue , como se quiere , tan cerca de aquellos tiempos , i tan noticioso de las memorias Ecclesiasticas , i Prelados de la Iglesia de Toledo , cuyo Catalogo escribió ; el mismo es el

que reprueba a Juliano , i le niega la fe , que con su autoridad nosotros le negamos. Otro lugar al del mismo Autor , que tiene bastantes señas para referirse a esta misma parte , i condenar , como el pasado , a su Inventor. Dice en el *Chronico* , num. 516. *Joannes Hispali floret, post Episcopus Toletanus.* Que no veo de qual otro se pueda entender antes que de nuestro Obispo Juan , de quien hablamos.

§. 2. Pero porque devemos en gracia de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla no dejar contentida esta nueva opinion del Maestro Alvar Gomez , i del Padre Geronimo de la Higuera ; no será salir del intento el apoyar el derecho que tiene a este Prelado aquella Iglesia , i de negarle a los Escritores de Toledo el que pretenden dar a la suya con menos fundamentos que en cosas tales , i que traen consigo injuria de tercero , se detean. El principal Autor que vieron los dos referidos Maestro Alvar Gomez , i Padre Higuera , fue el Arzobispo Don Rodrigo en el lugar poco ha citado del *libro 4. cap. 3.* Trata en el de la translacion del Arca Santa a las Asturias , i del Obispo Urbano de Toledo , i refiere el estado en que quedó aquella Iglesia , i Christiandad , durante el imperio de los Moros : entre los quales , i en el mismo cautiverio dice que florecieron hombres de grande virtud , i letras , i Prelados Santos , no solo en los principios de la captividad , sino en los tiempos cercanos al mismo Arzobispo , que lo escribe. Todo esto es forzoso suponer para que se entienda mejor el lugar , i quan mal arguyen de sus palabras los que hacen con autoridad del Arzobispo a este Juan , Interprete de las Escrituras , vecino a la perdida de España , no diciendolo el así : i los que entienden que cabe en las mismas palabras la nueva opinion , que hace Prelado de Toledo a este celebrado Varon. *Postquam vero Urbs Regia fuit non irruptione, sed fœdere ab Arabibus occupata, quod tamen fœdus Sarraçeni postea irruperunt, Clerus, & Christiani ejecti, cum aliis qui in Hispaniis servituti barbaricæ mancipati elegerunt degere sub tributo permixti in lege (mejor, uti lege) & Ecclesiasticis institutis, & habere Pontifices, & Ecclesiasticos Sacerdotes: apud quos viguit Officiam Isidori, &*

Leandri, & viget hodie in sex Parochiis Toletanis. Passa luego a tratar de algunos Varones insignes, que gozó aquella Christiandad cautiva. *Eo & tempore, quo Urbanus in Urbe Regia præsidebat, Orantius, Archidiaconus Toletanus, doctus, sapientia, & sanctitate secundum scripturas, spe fide & charitate præcipuus habebatur: & Frodoarius Accitane Urbis Episcopus religione & sapientia prædabatur insignis, & usque ad tempora Almohadum qui Imperatoris Adefonsi tempore incoeperunt, in pace instituta Evangelica servaverunt.* Passa inmediatamente a hablar de otros que en todo este tiempo desde la perdida hasta los años del Emperador Don Alonso (reinando el qual empezó el dominio de los Almohades, como parece en la *Historia* misma, lib. 7. cap. 10.) florecieron en las Sillas Episcopales, i en letras sagradas. *Et in isto medio (dice) fuit apud Hispalim gloriosus & sanctissimus Joannes Episcopus, qui ab Arabibus Caid Almatram vocabatur; & magna scientia in lingua Arabica clauit, multis miraculorum operationibus gloriosus efusit, qui etiam Sacras Scripturas Catholicis expositionibus declaravit, quas informatione posterorum Arabice conscriptas reliquit.* I porque se vea que no quiso con aquella palabra *in isto medio*, señalar el tiempo vecino a la perdida de España, sino todo el que decimos, ponderefe que inmediatamente prosiguiendo dice. *Fuit etiam ibi alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit, cujus contemporaneos memini me vidisse.* De todo este testimonio entero parece que se prueba a los ojos, que no quiso decir el Arzobispo, que viviese el Obispo Juan en aquellos años recién perdida España; i que el argumento que se funda sobre decir, que era inutil la traduccion de las Escrituras en este tiempo, en que señalan por Obispo de Sevilla a Juan los Modernos, no tiene fuerza alguna, porque el fundamento es falso, i tal no dice el Arzobispo. I, si lo juzgaron de otra suerte los Modernos, erraron por no advertir la fuerza de sus palabras: como el Padre Mariana en el lib. 7. cap. 3. al fin, que hace igual en tiempo a Juan con el Obispo Urbano de Toledo, i el Arce-diano Evancio, que se hallaron en la

perdida de España, i Juan Vaseo parece que inclina a esto mismo en el año 717. Luitprando cayó en el mismo error, pues entendiendo mal su Autor al Arzobispo, le hizo decir que en el año de la Era 786. de Christo 748. que era a poco tiempo del dominio de los Moros, florecieron Frodoario, i Juan Obispos de Guadix, i Sevilla. I aun el manuscrito de los Evangelios del Escorial, que traeremos despues, pone mui a los principios de la captividad la memoria deste sabio Interprete, en los tiempos del Rei Don Alfonso el Catholico. Lo mismo hace Don Pablo de Espinosa en la *Historia de Sevilla* lib. 3. cap. 3. i lo que es mas, la *Historia General*, 3. part. cap. 2. fol. 210. Queda tambien mui claro, que este Autor quando dice que hubo en Sevilla un Obispo Juan destas virtudes, i letras, no se puede entender de quien no fuese Obispo de Sevilla, i mucho menos del Toledano: pues quien era Prelado de aquella Iglesia, como el Arzobispo Don Rodrigo, i tan celador de sus honores, ni pudo ignorar lo que se quiere introducir, si huviesse sido, que aquel grande Varon fue Prelado de su misma Iglesia, ni tampoco deviò callarlo, si lo sabia. I el añadir despues la memoria del Obispo electo llamado Clemente en la misma Ciudad, confirma el aver hablado antes de Obispo de Sevilla, i no del de Toledo que estuviesse en Sevilla. Así lo reconocen todos los Modernos que leyeron al Arzobispo; Juan de Mariana en el cap. 3. del lib. 7. poco ha citado, Ambrosio de Morales, lib. 13. cap. 7. i lib. 15. cap. 31. i Vaseo en el año 717. i los de menor classe, que siguen a estos. En la insigne Libreria manuscrita de San Lorenzo el Real se halla un libro con este titulo. *Liber Evangeliorum versus in linguam Arabicam a Joanne, Episcopo Hispalensi, qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud tempora Regis Alphonsi Catholici.* I antes que todos ellos casi vecinos a la edad en que vivió el mismo Arzobispo, los que formaron la Historia General Española, que anda en nombre del Rei Don Alonso: *Otrosi (dicen) en Sevilla era Obispo Don Juan, home de Dios, e de buena e santa vida, &c.* Así trasladaron las palabras del Arzobispo, que se han querido torcer al sentido, que

que ni ellas admiten , ni otro alguno les ha dado.

§. 3. I es tan reconocida , i confesada de todos esta verdad , que aun los Autores nuevos de Fulda , que todo lo dicen , no se atrevieron a contradecirla. Consideròlo mejor su Inventor , i cedió del juicio que avia hecho en esta *Historia* con el Maestro Alvar Gomez en orden a turbar la posesion de Sevilla. Atribuye a esta Ciudad el Obispo , Interpreté de las Sagradas Escrituras , Luitprando en la *Era* 786. *Etiam florebat Toleti Sanctissimus Vir Frodoarius , Episcopus Accitanus , & Joannes , Episcopus Hispalensis , qui Sacras Scripturas ex Latino transtulit in Arabicum , que jam in Hispania valde vulgaris erat. In exiguo fuit usu lingua Latina.* Son sus palabras. I , si se mira con atencion , el *Chronico* de Juliano , bien que parece aver reconocido a Juan por Arzobispo de Toledo en aquel lugar que queda arriba copiado , lo mas cierto es , que por mala apunacion se le dà otro sentido del que pretendió su Inventor. Dice asì. *Joannes Hispali floret , post Episcopus Toletanus. Amalasanthus , qui obiit anno 688. de genere Barroforum , missus a Leone Abbate , cujus Monachus fuit Agaliensis.* Yo creo que de la turquesa de su Artifice salió asì. *Joannes Hispali floret , post Episcopus. Toleti Amalasanthus , &c.* I confirmase con que Juliano , que và por menor refiriendo las sucesiones de los Prelados de Toledo , sin dejar el hilo , nombrando con el que falta el que le sucede , no hace ningun lugar en este orden , i relacion al Obispo Juan , en los años adelante , como devria , si huviessemos de creer , que dijo aver sido despues destos años Obispo de Toledo. Con que Luitprando , i Juliano , que solo contra quien los produce valen por testigos , deponen por la justicia de Sevilla , i condenan la causa de Toledo en esta parte. El otro lugar de Juliano en los *Adversarios* quedó en el por testigo de la inconstancia de su Autor.

§. 4. Tambien deve hacer mucha fuerza para creer la suposicion de Luitprando , el no averle embarazado el Padre Higuera con este testimonio tuyo en la opinion que quiso defender de aver sido Obispo de Toledo el que

lo fue de Sevilla. Porque fuera de toda duda es , que , si en Auror tan antiguo , como Luitprando , i que el mismo dice en la *Era* 982. que conoció siendo aun Subdiacono en Toledo , al Arzobispo Juan Siervo de Dios , el qual quiere el Padre Higuera que sea uno mismo con el Interpreté de la Biblia de que hablamos , huviesse leído el mismo Padre Higuera aver sido Prelado de Sevilla este señalado varon , como lo leemos hoy en las palabras referidas , no se huviera arrojado , a sentir de las cosas del Obispo Juan tan opuestamente a Luitprando : desviandose del , no solo en decir que fue Arzobispo de Toledo , sino en afirmar que es uno mismo el Juan Siervo de Dios de Toledo , i el Juan Interpreté de la Biblia poniendolos Luitprando , al primero en la *Era* 975. i al segundo tantos años antes en la *Era* 786. Quien no vé esto , ciego es , i no de flaqueza , sino de malicia.

§. 5. I no ha de quedar sin la Censura que merece , este lugar de Luitprando , ya que nos le puso a los ojos el discurso que hacemos. Leese en la *Era* 786. que es año de Christo 748. mui pocos despues de la perdida de España , i en este año dice que florecia en Toledo Frodoario , Obispo de Guadix. No tiene duda que este Obispo vivió en este tiempo : porque asì lo declara el Arzobispo Don Rodrigo en donde le citamos arriba , i en la *Historia de los Arabes* , cap. 11. i lo que es mas , Isidoro Pacense , que no alcanzó otros tiempos sino estos , hace la misma mencion del , quando và refiriendo lo sucedido en la *Era* 757. Pero afirmar que florecia , i residia en Toledo , es invencion de los que nos quieren passar las sombras , i quimeras , por verdades. Cada uno destos varones insignes vivió entre los Moros , animando , i enseñando a los Christianos , que de aquel cautivo rebaño de la Iglesia de España tocavan a su gobierno. Ni dicen otra cosa los Autores referidos : i ya lo notó el Maestro Ambrosio de Morales en el lib. 13. cap. 7. reprehendiendo la temeridad de algunos Modernos , que afirmaron con autoridad del Arzobispo Don Rodrigo , aver ido a Toledo , i florecido alli en piedad , i doctrina , Frodoario. Destos Moder-

nos es el Inventor de Luitprando , que envestido una vez en la autoridad que trae consigo el nombre de Autor , igual a los tiempos de que escribe , pensó hacer creer en honra de Toledo todo aquello que los demas , ni pensaron , ni digeron. Ambicion perjudicial , querer embever en el termino de una Ciudad , aunque tan ilustré , i por tantos titulos Real , todos los dones que halló la benigna mano de Dios sobre las dilatadas , i felicísimas Provincias de España en todos tiempos!

§. 6. Passemos agora a descubrir el poco vigor que tienen las razones que consideró el Padre Higuera en orden a querer persuadir la dignidad de Obispo de su Iglesia en este docto , i egemplar Prelado , Juan. Dice que a la fama de guardarse en Sevilla un Codice manuscrito de las Escrituras Sagradas correctísimo , fue allá con animo de hacer por él la version Arabe que intentava dellas : i que por aver prohibicion de sacar aquel libro de aquella Ciudad , respeto de averlo mandado así el que lo donó a su Iglesia , tuvo necesidad el Obispo Juan de Toledo de residir fuera de la suya en la Ciudad de Sevilla hasta que ajustó la traduccion entera. Esto tiene una contradiccion tan manifiesta , que no se como se pasó por alto al Historiador de Toledo. El mismo nos dará las armas contra sí. Quién dejó este Codice a la Santa Iglesia de Sevilla fue Juan , Obispo de Cordova , i antes de Caragena , sobrino del Arzobispo de Sevilla Estefano. I entrególe a 10. de las Calendas de Henero de la *Era* de 1026. Es el día 23. de Diciembre del año del Nacimiento 988. En el mismo libro , o Codice , que se guarda hoy en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo , se halla esta razon del escriviente , que fue un Servando Hispalense , el qual llegó a ser Obispo de Baza , i del Obispo de Cordova Juan , que le donó , i el año i día que le entregó. Veanse las palabras Latinas , que del se copiaron , en las *Notas* del Padre Higuera a *Luitprando* , *Era* 975. que son las mismas , que arriba nos dió copiadas en Romance , o un sumario de las originales Latinas del mismo libro. El Arzobispo Juan Siervo de Dios , de quien hablamos , que se dice aver ido a Se-

villa en busca deste libro , empezó a gobernar la Iglesia de Toledo segun la cuenta que lleva el Padre Higuera , el año de 940. Así parece por las palabras suyas , que quedan traídas al fin del *capitulo* antecedente , i principio deste. Luitprando le señala por primero de su gobierno el de 937. en la *Era* 975. Juliano el de 946. en el *num.* 502. de su *Chronico*. Tal es la variedad destes Autores entre sí , i con el que los formó con mas audacia , que diligencia , sino fue querer desvanecer en la variedad misma la sospecha del fingimiento. Duróle la vida hasta el año de 956. ajustando así los diez años que le señala de Pontificado Juliano , en el dicho *num.* 502. Luitprando pone la muerte nueve años antes el de 947. que así se cumplen los diez , que tambien él le señala , con el principio anticipado que le atribuye. I bastanos ser este el sentimiento del Padre Higuera , el qual siguiendo a Ambrosio de Morales , quando llega a tratar de la muerte deste Prelado en el *cap.* 8. deste mismo libro , dice estas palabras. *Murió Jueves 6. de Marzo vispera del glorioso San Julian , Arzobispo de Toledo , en la Era 994. que es el año de 956. en el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales : i lee la cuenta Gothica LXIII. que valga tanto la L. como cinquenta , i , X. como quarenta , que es 94. Lo mismo dice sobre San Eulogio.* Pasa adelante a probar esto mismo con Julian Arcediano. I la continuacion será de otro lugar. De fuerte que si murió este Obispo de Toledo el año referido de 956. que es lo mas a que alargan su vida estos Autores , i la donacion de aquel Codice de las Sagradas Escrituras se hizo a la Iglesia Santa de Sevilla en el año de 988. treinta i dos años antes que el libro se entregasse , i pusiesse en los Archivos de aquella Iglesia , sucedió la muerte del Obispo Juan Siervo de Dios de Toledo. Como pues quiere el Padre Higuera , que a la fama de aquel libro , i por ajustar conforme a él su traduccion Arabiga se moviesse el Obispo Juan , tantos años despues de muerto? I , si se dice que pudo tener noticia del antes que se hiciesse la donacion a la Iglesia de Sevilla , i irle a buscar en poder del mismo Servando , que le escrivio , o en el del Obispo de

Cordova Juan, a quien él le aviada-
do, replico afsi. Estos libros manu-
critos no se estiman, ni van a buscar a
tanta costa, luego que salen de la ma-
no de quien los traslada, sino despues
de muchos años que se hizo la copia.
I se ha reconocido por muchas experi-
encias, i por averse conferido con
otras copias la correccion della. I afsi
es poco verisimil, que por aver oido
decir el Obispo de Toledo, que se avia
hecho un traslado de la Biblia en Se-
villa por el Presbitero Servando, se
moviessa sin otro examen, i aproba-
cion a ir en busca de aquel traslado,
como si fuesse el original de San Ge-
ronimo. No podian faltar Biblias en To-
ledo, mas estimadas por mas antiguas.
I, si tanto aprecio hizo desta nueva,
que la prefirió a las demas; cómo no
usó del imperio Eclesiastico de Prima-
do, mandando al Presbitero Servan-
do, que se la trugesse, lo qual no re-
husaria, en particular siendo para tal
fin, i en gracia de un Prelado tan San-
to?

§. 7. La otra razon de que en el *Catálogo Gotico* de los Arzobispos de Se-
villa no se halla Prelado ninguno con
nombre de Juan; no querra el Padre
Higuera que tenga mucha fuerza con-
tra nosotros: porque no le bolvamos
el mismo argumento contra la sucecion
de los Arzobispos de Toledo, que sin
que se hallen en los *Catálogos* de aque-
lla Iglesia, cuenta entre los que la go-
vernaron: como son los que se figuen
desde el Obispo Juan, cuyas cosas exa-
minamos, que es el ultimo que señalan
los *Catálogos*, en adelante. Yo no
he visto el *Catálogo Gothico* de aque-
lla Santa Iglesia: solo sé que Don Pa-
blo de Espinosa en la *Historia de Sevilla*,
lib. 3. cap. 3. en el fin hace lista de los Obis-
pos del tiempo de la captividad, de quien
se halla memoria, i aviendo dicho que
en David, o Daniel (*porque la seme-
janza de las letras Gothicas pudo dar equi-
vocation a este nombre*) acaba el *Cata-
logo de los Arzobispos antiguos*: con to-
do esso dice, que el Licenciado Fran-
cisco Pacheco, nuestro docto Sevilla-
no, i Canonigo de aquella Santa Igle-
sia, que tegió otro *Catálogo* nuevo
de los que la governaron, pone por
buenas congeturas, fuera de los que
ha nombrado el antiguo, a Roca-

fredo, del tiempo de San Eulogio, a
quien Alvaro Cordoves llama Metro-
politano. I dice que como tal juntó
Concilio en Cordova. I añade Don Pa-
blo, con la noticia que tenia ya deste
Codice manuscrito de la Biblia, de
quien hemos hablado, que se ha de
dar lugar fuera de los del *Catálogo* al
Obispo Estefano, tio de aquel Juan Obis-
po de Cordova que hizo la donacion
de aquel libro a la Santa Iglesia de Se-
villa. De fuerte que ya nuestro Histo-
riador de Sevilla tiene satisfecho a la
consideracion que se hizo sobre el si-
lencio del *Catálogo* antiguo: i mucho
mejor el mismo Padre Higuera.

§. 8. La autoridad del Maestro Al-
var Gomez, siempre venerable a los
que le conocen por sus obras, i fama,
no puede perjudicar a lo que con el
Arzobispo de Toledo, i con la General
pruevan, i afirman todos los Moder-
nos, i el mismo Padre Higuera en las
Notas de Luitprando al lugar referido,
en que pone la memoria del Obispo
Juan de Toledo, reprueba la sentencia
del Maestro Alvar Gomez, i se aparta
dél en quanto dejó escrito, que este
Obispo era el ultimo, (o afsi lo pare-
cia) de los que rigieron la Christian-
dad de Toledo. I si pudo tener error
en esto; porque no en lo demas? Afsi
a lo menos lo creyó el Doctor Don
Francisco de Písa en la *Historia de To-
ledo*, que sin embarazarle con la razon
de naturaleza que tenia en aquella Ciu-
dad, culpa en el Maestro Alvar Gomez
el aver confundido a este Obispo Juan
con el Juan de Toledo.

§. 9. De las otras dos autoridades
del Autor del Compendio de las His-
torias, i de aquel Santoral antiguo de
San Pedro Martir de Toledo, se deve
sentir, de la primera, que quantos escri-
vieron en aquel siglo en España, están
llenos de muchos errores; i para lo
antiguo ninguna autoridad tienen con
los hombres de juicio: de la segunda
que quien no tiene Autor conocido, no
deve ser oido contra lo que dicen los
que tienen fundado su credito, en el
aprecio comun, por la edad en que vi-
vieron, i por la industria, i diligencia
que aplicaron a la formacion de sus
Historias. Fuera de que aquel Santoral
no dice mas de que se celebrava por
Santo en Toledo a 6. de Marzo un
Obis-

Obispo de aquella Iglesia, llamado Juan. I pudo ser este mismo que llamaron Siervo de Dios, conocido por de Toledo: sin que precisamente aya de ser el Juan, que tiene Sevilla por suyo, i a quien da apellido de santidad el Arzobispo Don Rodrigo: como si no pudiesse hacer Dios muchos Santos; o le huviesse estrechado su paternal Providencia a no sacar la santidad de Toledo. A mi pareceme lo que advierte Ambrosio de Morales en el libro 15. cap. 31. muy probable: i ser uno de los testimonios que confirman aver auido en Sevilla Obispo llamado Juan. Dice que en la Libreria de San Lorenzo el Real ai un libro de Concilios escrito de letra Gothica en pergamino, que se acabò de escribir el ultimo año del Rei Don Alonso el Magno, i novecientos, i once de nuestro Redentor: pues señala la Era de 949. al fin del quien le escribió, que fue un Diacono llamado Juan, el qual dentro de la letra grande con que empieza la Epistola del Papa Leon al Emperador Leon Augusto, escribió de letras grandes en Latin, *Juan Diacono lo escribió para el Obispo Juan*. I averse sido de Sevilla este Obispo pareceme que se hace muy probable con que llegando al Concilio Hispalense pintò la Ciudad, i puso este titulo en Latin en ella. *La Ciudad de Sevilla, i el Rio Guadalquivir*. Lo qual no hizo en ninguna otra Ciudad de los otros Concilios. I parece que por escribirse en ella el libro, i tenerla a la vista, la retrató allí: i no diciendose mas, que para el Obispo Juan; qual otro entenderemos, sino el de Sevilla?

CAPITULO V.

PROSIGUENSE LAS NOTICIAS del Obispo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros.

§. 1. **P**ORQUE no se quede la memoria deste gran Varon, i Obispo de Sevilla Juan, sin aquel colmo, i perfeccion, que podemos darle; añadiremos lo que se ofrece a cerca del nombre que los Moros le dieron en señal de la veneracion en

que le tenían: i con una conferencia de dos hombres bien doctos, i eruditos de nuestra nacion, i edad, a que dimos ocasion, dejaremos esta materia en el estado, que parece puede tomar entre las tinieblas de tanta antigüedad. Las palabras del Arzobispo Don Rodrigo, que son la fuente desta noticia, como se leen impresas en la *España ilustrada*, i dejamos antes copiadas en el capitulo antecedente, son estas. *Et in isto medio fuit apud Hispalim gloriosus & sanctissimus Joannes Episcopus, qui ab Arabibus Cayed Almatran vocabatur; & magna scientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operatibus gloriosus efulsit; qui etiam Sacras Scripturas Canonice expositionibus declaravit, quas in informatione posterorum Arabice conscriptas reliquit*. I lo mismo està en la primera edicion de Granada del año de 1545. hecha por el cuidado de Sancho de Lebrija hijo del grande Antonio. Yo huve de la Libreria de Don Lorenzo Coqui, Secretario del Nuncio de su Santidad en esta Corte, hombre de mucha curiosidad, i letras, de quien ya queda dicho algo en otro lugar, un codice manuscrito en que están unas varias lecciones desta *Historia* del Arzobispo, que resultaron de aver conferido su dueño la impressa de Granada con dos manuscritos que ai della en Toledo, uno en la Libreria de la Santa Iglesia, i otro en el Monasterio de San Juan de los Reyes, i están hechas al parecer con notable diligencia, i puntualidad. En uno, i otro dice, que se lee así, *Cayet Almatran*. Hicieron estas colaciones, segun se lee al fin, Juan Lopez de Leon, i Francisco de Mendoza en el año de 1566. I así parece que se leía en el Arzobispo, porque esso mismo trasladò la General en la 3. parte, cap. 2. fol. 210. I llamavano por su nombre en Arabigo *Cayed Almatran*. Si los que formaron esta *Historia* en tiempo del Rei Don Alonso el Sabio, o como a otros les parece, en el de Don Alonso el Onceno, huviessem interpretado estas dos voces Arabigas, como parece que devieron hacerlo, nos huvieran escusado el trabajo de examinar agora su sentido, con menos noticia de aquella lengua, que entonces alcanzavan en España. El Maestro Ambrosio de Morales lee, i interpreta así:

Caeid Almatran, que quiere decir: principal hombre de Dios, en el lib. 15. cap. 31. A que se llega mas aquel titulo que dicen està en el Escorial, en el Codice de los Evangelios Arabigos de interpretacion deste Obispo Juan: *Qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud*. Puede hacer algo para la interpretacion deste atributo lo que he leído en la *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo* que escribió Don Diego de Castejon, Governador que fue del Consejo Real de Castilla, i Obispo de Tarazona en el tomo 2. Parte 3. cap. 1. §. 1. pag. 546. donde hablando de Seniofredo, o Sunieredo, segundo Obispo Toledano en tiempo de la captividad, dice que en un papel manuscrito del el Dotor Salazar de Mendoza hallò escrito que los Moros llamaron a este Prelado, *Ceid Mudarrabim*, que significa en lengua Arabiga, *El Señor Primado*. I aun el *Almetran* lo entendió así el Autor de Juliano en el *Advers.* 519. *Almetran, idest, Primas*. Estando yo en Granada el año pasado 653. conocí, i tratè con mucho gozo, i provecho mio al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus, Letor que era al presente de Vísperas de Theulugia en el Colegio de San Pablo de aquella Ciudad: hombre de grandes estudios, i leccion, tanto en la Theulugia, como en la noticia de otras Artes, de grande erudicion, i no vulgar conocimiento de las lenguas peregrinas, Hebrea, Griega, i Arabiga, de rara humanidad, i modestia. A instancia mia se cartè con el Dotor Martin Vasquez Siruela Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, que entre los demas estudios que professa, i saben todos con quanta industria, i buen juicio, de que he hablado en otro lugar, es inclinado notablemente al conocimiento de la lengua Arabiga, i se ha hecho no peregrino en ella. Travòse la correspondencia desde luego sobre la persona de nuestro Arzobispo, i nombre, que le dieron los Arabes: i aunque sobre ello sintieron los dos bien diferentemente, porque sus Cartas descubren mucho campo en esta duda, i està llenas de no vulgares noticias, he resuelto comunicarlàs a los doctos con el beneficio del molde en tan buena ocasion, como està. Desquitaràn en este rato los que ley-

ren con la erudicion singular, que contienen, el fastidio que puede averles causado la sequedad de nuestra *Censura*.

CARTA DEL DOTOR MARTIN Vasquez Siruela, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, escrita al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus de Granada.

.....

CARTA DEL PADRE THOMAS de Leon de la Compañia de Jesus escrita al Dotor Martin Vasquez Siruela.

§. 2. „**N**O sabrè encarecer quãto he estimado su carta de V.m. tan llena de singulares noticias, i brotando por todas partes las luces de su insigne erudicion. Yo he acreditado mucho el acierto de mi eleccion; i si no me hallàra con el resguardo de quien llega a aprender, temiera el escribir en este punto. Pero con el seguro de que aun errando no errarè, pues es para ser enseñado; me atreverè a decir lo que siento a cerca de sus doctísimas interpretaciones de V. m. del nombre que los Arabes dieron al Arzobispo de Sevilla Juan, llamandole *Caeid Almitran*. Luego dirè lo que juzgo de la obra que este Arzobispo escribió en Arabes; i si hizo traduccion de la Biblia: ya que nuestra desgracia ha querido, que perdiendose el libro, quedasse esto expuesto a la congetura. I concluirè suplicando a V.m. como Maestro en todo, se sirva de darme mas luz i noticia de algunos Autores que cita, i yo no he visto, por aver caído del calor de personas de su mucha leccion, i eleccion.

§. 3. „Comenzando por el nombre *Almitran*, pareceme que V.m. siente mui acertadamente: i que sin duda alguna significa lo mismo que *Metropolitano*. Expresallo así el Autor del *Nomenclador Copto-Arabico*, intitulado..... *Scala magna*, que publicó en dos lenguas Orientales con translacion Latina el Padre Athanasio Kirchero nuestro amigo. En la..... o puerta septima, cap. 22. pone el orden de la Hierarchia Ecclesiastica entre los Orientales, como se sigue:

πῑπᾶτριᾶρχης

البطريرك Patriarcha.

πῑεροφᾶτης

كبير الانبيا Antistes. Major Prophetarū. Hierophā-

πῑπρὸς

الارل. الراس Primus. Caput. (res.

πῑετροπολίτης

المطران Metropolita. Decanus.

πῑεπισκοπος

الاستقف Episcopus, &c.

§. 4. „Del language Copto, tan
 „vecino al Griego, se conoce la in-
 „terpretacion cierta del Arabe: i del
 „contexto se conoce que la primera
 „persona que nombra despues del Pa-
 „triarca, llamandola *Kabir Alnabia*, es
 „el Protosyncello, que en lo antiguo
 „tenia la futura sucession del Patriarca,
 „como el Rei de Romanos en el Impe-
 „rio. A cuya imitacion los Califas de
 „Bagded i Damasco usaron tambien
 „en su vida señalar sucessor, llamando
 „a estos tales *Serifes*, como nota Zona-
 „ras. Todos aprendieron el estilo de
 „los Hebreos: entre los quales el Su-
 „mo Pontifice eligia su Vicario, o su-
 „cessor; cuya jurisdiccion i autoridad
 „era la segunda en aquella Iglesia: co-
 „mo consta del 4. de los Reyes 25. 18.
 „*Sarajam tulit Sacerdotem primum, &*
 „*Sophoniam Sacerdotem secundum.* I en
 „Jeremias cap. 29. 25. *Dominus dedit te*
 „*Sacerdotem pro Joiaze, ut sis dux in*
 „*domo Domini super omnem virum ar-*
 „*reptitum, & prophetantem, ut mittas*
 „*eum in nervum & in carcerem.* Siente
 „Escaligero *Prologo ad Eusebium*, i con
 „el Calaubono, que al tiempo de la
 „Pasion Añas, que se llama Principe
 „de los Sacerdotes, era Vicario sucef-
 „sor, i como *Πρωτοσυγκελλος* de Cai-
 „phas: i añade: *Πρωτοσυγκελλος apud*
 „*Patriarchas Alexandrinum, Antioche-*
 „*num, & Constantinopolitanum secundum*
 „*proximè a Patriarcha locum obtinet: &*
 „*olim ante Turcarum imperium erat Pa-*
 „*triarcha designatus.* I en los Chronicos
 „Turcicos año MDLXXXIV. *Meletius*
 „*Protosyncellus, Calogerus Gracus, &*
 „*montis Sanctæ Catharina frater, qui*
 „*Alexandrinus Patriarcha speratur, cre-*
 „*diturque futurus.* El llamar a este Pro-
 „tosyncello el Autor de la Scala citado
 „....., es por la amplitud de la pa-
 „labra Arabe, que llama con nombre
 „de Profeta al Predicador, i al que ex-
 „plica lo oculto de la lei, como es no-

torio.

§. 5. „Despues en el texto citado
 „se pone en tercero lugar al que nom-
 „bra en Copto i en Arabe,
 „..... i sin duda ninguna, si no
 „me engaño, es el Primado, i prime-
 „ro de los Metropolitanos: como dà
 „a entender la palabra Copta, i tam-
 „bien la Arabe en sus origenes. Confir-
 „ma esto Fr. Pedro de Alcalà en su
 „Vocabulista. *Primado. Alavili.* I aun-
 „que este Autor comunmente usa del
 „language vulgar Arabe, porque fue
 „su profesion; no por esso dexa de
 „saber el Escolastico, i Ecclesiastico;
 „como muestra en las palabras de Pa-
 „triarca, Obispo, Dean, i otras. Con-
 „sistia el ser Primado entre los Orien-
 „tales en preceder a los Obispos i
 „Metropolitanos de su Provincia; i en
 „participar algunos honores i preemi-
 „nencias de los Patriarcas. En los Ca-
 „nones Arabes del Concilio Niceno,
 „traducidos i comunicados por Juan
 „Bautista Elias al P. Francisco Turria-
 „no, el qual los publicò, se dice en el
 „Canon X. del Arzobispo, i Primado
 „de Cesarea de Palestina (no de Phili-
 „po junto a Damasco, que hoi llaman
 „Balbec) *vocetur ille Exarchus; idest*
 „*major quàm Archiepiscopus.* Tengo
 „para mi que en el original por *Exar-*
 „*chus* està I del Arzobispo de
 „Seleucia de los Parthos, o Mozal, en
 „el Canon XXXIII. dice: *Honoretur qui*
 „*tenet Sedem Seleucia, quæ est de Civita-*
 „*tibus Orientalibus: qui debet etiam ap-*
 „*pellari nomine Catholico: & possit is*
 „*ordinare Archiepiscopos, sicut faciunt*
 „*Patriarchæ.* I igualmente en el Canon
 „XXXVI. se le concede al Primado de
 „los Ethiopes, que puede apellidarse
 „*Catholico.* Pero negasele la potestad
 „de elegir Metropolitanos. I al Obis-
 „po de Hierusalem por reverencia de
 „la Ciudad Santa, aunque estava su-
 „geto al Primado de Cesarea, se le dà
 „el

„el titulo de *Patriarcha* i *Catholico*. De
„donde se colige, que el nombre de
„*Catholico*, i *Patriarcha* es uno mismo:
„i que con el igualmente que con el
„*Abuna Papa*, o se honran los
„Orientales: como consta de la carta
„de los Nestorianos escrita en Mozal,
„i enviada con embajada al Pontifice,
„i traducida del Siriaco por Andres
„Masia: el qual a la margen de las pa-
„labras *Patriarcha*, idest *Catholicus*, di-
„ce: *Syri indifferenter utrovis vocabulo*
„*utuntur, Patriarcha & Catholicus. Ca-*
„*terum Archiepiscopos vocant Metropo-*
„*litas, a Græcis mutuantur nomina.* I lo
„mismo nota Mireo in *Notitia Episco-*
„*patorum*. Parece que el doctissimo
„Kirchero en el fin del *Lexico Copto*
„estrañó el nombre *Catholico* escrito
„en Arabe: porque donde el escri-
„viente del original MS. puso
„. interpreta: *Et trans-*
„*tulit eum Gabriel filius Rescid cognitus*
„*in libro Kadlica*, deviendo decir: *Pa-*
„*triarcha*, vel *Patriarchali*.

§. 6. „Infierese lo segundo de lo
„dicho, que el nombre de *Patriarcha*
„no solo le tienen los tres principa-
„les del Oriente; sino tambien otros
„Metropolitanos, como el de *Cesarea*,
„o *Caifar*. Al de Hierusalem llaman
„los Jacobitas S. *Patriarcha*. I suele
„residir en Damasco, o *Sehan*. I aun
„suele ser Arzobispo de Damasco el
„mismo que de Hierusalem. I así se
„ha de entender lo que dice Pedro
„Bellonio lib 1. observ. cap. 21. *Jam*
„*dictum est Patriarcham, qui Alexandria*
„*præst, Mempsi habitare, alterum Da-*
„*masci esse, tertium Constantinopoli, cui*
„*omnes Calojeri montis Athou per omnia*
„*obsequuntur.* No advirtiendo esto Es-
„caligero, cuyas son las Notas a este
„Autor, que imprimió Carolo Clusio;
„llegando aquí dice: *Nihil falsius quàm*
„*Patriarcham esse Damasci. Isti sunt tan-*
„*tum Patriarcha in toto orbe terrarum,*
„*Constantinopolitanus, Ὁ πατριάρχης Πα-*
„*τριαρχης, Antiochenus, τῶν Συρων*
„*ἐπ' τῶν Μαρωετῶν, Alexandrinus,*
„*τῶν Κοφιστῶν, Armenius Catholicus,*
„*& Papa Romanus.* Claro es que no
„habita en Damasco *Patriarcha* que
„originalmente lo sea, como tampo-
„co el *Catholico* o *Patriarcha* de Ar-
„menia mayor es mas que Primado
„con el renombre de *Catholico*, co-

„mo el de *Ethiopia*, de *Seleucia*, i
„otros. I aun juzgan algunos, que las
„dos *Armenias* en lo antiguo no tenían
„mas que Metropolitanos, a quienes
„consagrava el Arzobispo de *Seleu-*
„*cia*.

§. 7. „El Autor citado de la *Scala*
„*Copta*, pone en quarto lugar del or-
„den i Hierarquia Ecclesiastica a los
„Metropolitanos i inter-
„preta en Arabe *Almetran*.
„Con que salimos de qualquiera duda
„en la interpretacion deste vocablo: i
„aun yo vengo a congeturar que en
„el lugar que V.m. cita de la para-
„phrasis al Canon VI. Niceno, (no he
„visto el libro) ha de escribirse no
„. *Metraha*, sino *Metraha*.
„Les grande la autoridad que tienen
„en la Iglesia Oriental, pues no pue-
„de el *Patriarcha* consagrarse, sino por
„mano de tres Metropolitanos. I quan-
„do al pueblo de los Nestorianos, que
„son los del Patriarcado Antiocheno,
„falta este numero de *Almetranes*, em-
„bian al Pontifice Romano a pedir la
„consagracion de su *Patriarcha*; como
„sucedió año MDLII. i refiere Andres
„Masia citado.

§. 8. „Aunque esta dicha es la pri-
„maria i principal significacion del vo-
„cablo *Almitran*, pero tiene tambien
„deducida i derivada desta primera la
„significacion de *anciano*, *decano*. I así
„el traductor Latino en el lugar alega-
„do de la *Scala Copta* buelve:
„*Metropolitanus, decanus.* I un *Lexicon*
„Arabe MS. que yo tengo contesta:
„. *Almetran, idest Senior.*
„I me parece que con esta significa-
„cion se engañó el Autor (juzgo que
„es moderno, i supuesto) que anda
„encubierto con titulo de *Juliano Ar-*
„*cipreste*. Dixole alguno que sabia
„Arabe, que *Archiepiscopus Almitran*
„era *Senior inter Archiepiscopos*: i con
„la passion de la Primacia de Toledo
„añadió este testimonio, siendo así
„que el vocablo Ecclesiastico, con que
„en Arabe se nombra el Primado, es
„*Alavili*, como havemos dicho, i no
„*Almitran*. Ni yo creo que aya auido
„Arzobispo Toledano celebre nom-
„brado así. Acuerdome de semejan-
„te interpretacion de Miguel de Lu-
„na en la que hizo del pergamino
„que se halló aquí en la Turpiana:
Dddd por-

„ porque hallò Prefecto,
 „ o Prelado sobre todos, interpretò
 „ Patriarca de la Iglesia Santa. I hizo
 „ Patriarcal la Iglesia de Athenas.

§. 9. „ Passando de la significacion
 „ al etymo i origen de la palabra *Al-*
 „ *metran*, tengo por cierto que se de-
 „ duce del Griego, i està cercana la
 „ palabra *μῆτρος*, con que estos deno-
 „ tavan la Ciudad Metropolitana, co-
 „ mo los Latinos con la de *Matrix*,
 „ *Matrex*, i *Matra*. Veo en el Chaldaï-
 „ co usada la palabra como
 „ la pone Munstero en su *Trilingue*:
 „ pero no veo imitada la brevedad que
 „ buscò el Arabe por los Rabbinos: los
 „ quales llaman al Lugar, o
 „ Ciudad cabecera de algun dominio:
 „ como dice el Aruch. No
 „ sè si tiene alguna conformidad el sig-
 „ nificar el Syro con el vocablo
 „ *Mithra* lo mas noble i grande con
 „ esta misma derivacion. Pero tengo
 „ por totalmente superfluo recurrir al
 „ language Persiano; quando vemos
 „ que del Griego se deducen los nom-
 „ bres casi todos, que usa el Arabe en
 „ el orden Ecclesiastico, como
 „ *Albatriarch*, *Patriarcha* *Episcop*,
 „ *Episcopus* *Alaginosfes*, *Leëtor*,
 „ *Aldiacon*, *Diaconus*
 „ *Alarsch diacon*, *Archidiaconus*. I otros
 „ muchos que pone el Nomenclador
 „ Copto-Arabico citado. I del ultimo
 „ se puede corregir un vocablo que
 „ està viciosamente escrito en el Arzo-
 „ bispo D. Rodrigo *lib. 4. cap. 3. Et qui-*
 „ *dam Archidiaconus sanctissimus, pro quo*
 „ *etiam Dominus miracula operabatur, qui*
 „ *Archiques Arabicè dicebatur*. La gene-
 „ ral buelve: *I llamavanle los Moros por*
 „ *su Arabigo Archiqus*. Así se imprimió.
 „ Ha de decir: *Qui Arsches diacon Arabicè*
 „ *dicebatur*. I con esto no me difundirè
 „ mas en el sentido de la palabra *Al-*
 „ *mitran*: que ya està pidiendo perdon
 „ lo prolijo deste discurso.

§. 10. „ Passando a lo que entien-
 „ do del vocablo *Cacit*, darame V.m.
 „ licencia para proponer a su erudicion
 „ las razones que me persuaden a no
 „ asentir a lo que en la suya discurre
 „ con tan lindas noticias. I general-
 „ mente no creo que el vocablo
 „ o de donde el Español *Alcaide*,
 „ se use en lo Ecclesiastico entre los
 „ Arabes; i no quisiera que los luga-

„ res que V.m. trae para comprobar lo
 „ contrario padecieran la equivocacion
 „ que yo imagino. I primeramente de
 „ los originales, o impressos o manu-
 „ critos, del Arzobispo D. Rodrigo, que
 „ leen *Cacit*, i tiene vecindad con que
 „ se llame el Arzobispo de Sevilla Juan
 „ *Cajed Almitran*, hago poca confianza
 „ por la viciosa escritura que a cada
 „ passo usan en el Arabe, como en len-
 „ gua que no entendian, los escrivien-
 „ tes: i quando la entendieran, no era
 „ posible sin amphibologia ajustar su
 „ pronunciacion a las letras Latinas,
 „ por la cortedad destas. Lo mismo
 „ digo de la Historia general que man-
 „ dò recopilar el Rei Don Alonso el
 „ Sabio, o como quieren otros, Don
 „ Alonso el Onceno: i estraño que di-
 „ ga V.m. trassadó della el Arzobispo
 „ Don Rodrigo, siendo al revès, que
 „ ella trassadó de D. Rodrigo.

§. 11. „ Los demas lugares, donde
 „ se interpreta *Alcadius*, lo mismo, o
 „ equivalente, a la palabra *Episcopus*,
 „ *Pontifex summus*, *Sacerdos*, recogidos
 „ de varios Autores, que están en el
 „ libro intitulado *Gesta Francorum*, pa-
 „ decen la equivocacion que aqui dirè.
 „ *Alcadi*, o *Cadi*, es entre los Turcos,
 „ i Arabes Orientales el *Juez* que sen-
 „ tencia las causas segun sus leyes, re-
 „ mitiendo la execucion al *Bassà*, o
 „ Prefecto. Estos *Cadies* son como Ecce-
 „ siasticos, i los eligen de los *Muderes*,
 „ o Doctores, i ai dellos varios grados,
 „ i ordenes, i son superiores a todos:
 „ en los Reinos i Provincias, como
 „ Grecia i Natolia, ai un *Cadi Lefcher*,
 „ que en Turquesco quiere decir, *Juez*
 „ *supremo*. I para esto ai apelacion de
 „ los Jueces inferiores, i elige con ple-
 „ na potestad a los Jueces inferiores de
 „ su distrito: como consta de Nicolao
 „ Nicolai del Delfinado *lib. 3. cap. 14.*
 „ I dice que su dignidad entre los Tur-
 „ cos corresponde a la de los Metropo-
 „ litanos entre los Griegos. El supremo
 „ de todos estos Jueces es el *Muphti*.
 „ I así no interpreta mal Megifero en
 „ su Diccionario Turcico-Latino, *Muph-*
 „ *ti*, *Papa*. I George Douza en su Iti-
 „ nerario fol. 27. *Muphti eam apud Tur-*
 „ *cas auctoritatem obtinet, quam Papa*
 „ *apud Latinos*. Esta es la hierarquia del
 „ juzgado, i estado Ecclesiastico entre
 „ estos infieles. Entre los Africanos ai
 „ otro

„ otro orden.

§. 12. „Acercandonos al punto,
„ el *Alcadi*, o *Cadi*, no tiene que ver,
„ ni en la palabra, ni en su sentido, con
„ *Cajad*; porque *Cadi* se escribe en Ara-
„ be i Turquesco i segun varios
„ grados se puede traducir, *quasi Epif-*
„ *copus*, *Pontifex*, &c. pero el
„ siempre es dignidad secular, *Governa-*
„ *dor*, *General de guerra*, o *Consejero*.
„ I así todos los Lexicos distinguen es-
„ tas voces: i aunque escritos con le-
„ tras Latinas tienen afinidad alguna,
„ en el Arabe no tienen homonimia. Fr.
„ Pedro de Alcalá aun con la cortedad
„ de las letras Latinas los distinguió
„ bastantemente: *Alcaide*, *Cajad*; *Juez*,
„ *Cadi*. I el Autor del libro intitulado
„ *Perdida de España* por Aben-Tarich,
„ que compuso, o interpretó Miguel
„ de Luna, distingue bien, i a cada pas-
„ so entre *Alcaides*, i *Cadies* Arabes lib.
„ 2. cap. 2. hablando de Abilgualit:
„ *Quando iba a la Mesquita, salia el Al-*
„ *guacil mayor*; luego el Consejo de Guer-
„ *ra*, i el Consejo de Gobierno de sus Rei-
„ *nos*. El *Cadi*, que es *Justicia mayor su-*
„ *ya*, el *Alcaide Capitan General de la*
„ *mar*, el *Alfaqui mayor*. I en el capi-
„ tulo 3. hablando de Almanzor: *Nin-*
„ *guno osava pedir ante él, ni ante los*
„ *Alcaldes de su gobierno, cosa injusta: i*
„ *el Sabado, pasada una hora del dia, se*
„ *asentava en su Audiencia Real en su*
„ *estrado: i su Cadi, o Justicia mayor se*
„ *asentava un escalon mas abajo con los*
„ *memoriales que avia recibido, tenien-*
„ *dolos vistos, i llamando a las partes que*
„ *proponian su justicia: i juzgava el Cadi.*
„ I en el cap. 13. donde pone una car-
„ ta de Abilgualit: *Hacemos saber a los*
„ *Alcaldes gobernadores de nuestros Rei-*
„ *nos, i a los Caudillos, Virreyes, Gover-*
„ *nadores de la gente de guerra, Alfaquies,*
„ *Cadis, Musties mayores i menores de*
„ *las Mesquitas, hermitaños de las Reli-*
„ *giones de nuestra lei.* Segun esto el
„ Autor del libro *Gesta peregrinantium*
„ no interpreta mal *Alcadium*, *quasi*
„ *Episcopum*. El que interpreta *Summum*
„ *Pontificem* yerra: fino es que fuese
„ *Cadi Muphti*. Los *Califas*, como el
„ *VValid*, mas son Principes supremos
„ seculares, Capitanes Generales, que
„ no Ecclesiasticos. I así concluyo, que
„ nunca he visto usada la palabra . . .
„ *Cajad* en lo Ecclesiastico, fino

„ *Kadi*. I no siento que está bien fun-
„ dado el deducir deste vocablo el *Cavit*
„ *Almitran*.

§. 13. „Lo que V. m. en la fuya
„ añade, de que el vocablo *Cajad*
„ se halle denotando *santidad*, lo estrañe
„ aun mas. I parecceme que en la prue-
„ va que se trae de Constantino Por-
„ phyrogenneta, ai equivocacion, co-
„ mo en la pasada. Trata este Autor,
„ o Theophanes, a quien alega de Ali-
„ Ben Abit Taleb, que casó con Fatí-
„ ma hija de Mahoma, i llamale unas
„ veces *Alem*, otras *Α'λη*, *Ali*, con que
„ el lector imagina que son dos sujetos,
„ i son uno mismo. Pone la contienda
„ de Ali, i sus hijos con Moabia Cali-
„ fa: i el que hacia las partes de Ali
„ dice que era de los que llaman los
„ Arabes *Καδης*, *τὰ πρὶς πιστὸν ἐρ' αὐ-*
„ *γιασμένους*. *Καδης hoc est fideles, san-*
„ *ctos*. Pero quien no vé luego que este
„ *Καδης* es el Arabe como quan-
„ do se dice *Cades Anthunius*,
„ *Sanctus Antonius*: o así mismo
„ *Cades Marcuris*, *Sanctus Mercurius*. I
„ en el Vocabulario Copto-Arabigo lit.
„ C (Buscase en este Vocabulario, co-
„ mo en muchos Arabes, comenzando
„ por la ultima letra del vocablo, co-
„ mo en los nuestros por la inicial)
„ *α'γιος* I este vocablo,
„ así propio nombre como apelativo,
„ es Hebreo: i significa siempre *santi-*
„ *dad*, en que no me detengo.

§. 14. „Solo quiero advertir una
„ correccion facil de un lugar del No-
„ menclador Copto-Arabigo, que arri-
„ ba citamos: i es en la puerta 8. cap.
„ 24. donde pone la interpretacion de
„ algunos nombres Hebreos que se en-
„ cuentran en la Biblia, como *Salina*
„ *Themam*, &c. i el interprete
„ buelve: *Caldas*, *Sanctitas*. Sin duda
„ deve leerse: Porque en
„ la Biblia: ni en Hebreo, no ai *Caldas*,
„ ni *Caldes*, que signifique *santidad*, fi-
„ no *Cades*. De aqui se infiere que del
„ lugar del Porphyrogenneta no tene-
„ mos argumento de que la palabra
„ *Cajed*, ni *Cadi*, en Arabe denote *santi-*
„ *dad*. Es verdad que Juan Meurfio
„ pag. 20. de las notas que hizo al
„ Constantino, confundió el *Καδης*, *san-*
„ *ctus*, con *Καδης* *Judex*: i
„ así en conformidad de lo primero, i
„ como una misma cosa con el, trae un

„lugar del Chronico Constantinopoli-
 „tano, en que se dice que el Turco
 „κατασκευασεν Φυλάκας ἐν πάσῃ πόλει.
 „Constituit in Urbe gubernatores & judi-
 „cem. I otro de Malaxas en su historia
 „de los Patriarcas, en que hace men-
 „cion del Cadi. Lo qual no tiene que
 „ver con el vocablo de que usa Con-
 „stantino, i significa santidad. I todas
 „las veces que se escriven nombres He-
 „breos, o Arabes con letras Latinas, està
 „expuesto a muchas equivocaciones,
 „como es sabido.

§. 15. „De todo esto colijo que el
 „nombre con que los Moros llamaron
 „al Arzobispo de Sevilla Juan en su
 „lengua, no fue *Cajed Almitran*: por-
 „que *Cajed* no es voz que se podia a-
 „plicar a un pobre Sacerdote captivo:
 „i tampoco dà a entender concepto de
 „santidad. I asì me persuado que le
 „llamaron *Cacis Almitran*,
 „Sacerdote Arzobispo. I fue facil en
 „el texto original de *Cacis* hacer *Cajed*.
 „I a esto mirò el Autor del Juliano Ar-
 „cipreste en sus Adversarios num. 519.
 „*Apud Sanctum Lucam Toleti sepultus est*
 „*Joannes, non Presbyter* (este Presbite-
 „ro, o *Cacis*, es el de Sevilla) *sed Ar-*
 „*chiepiscopus Toletanus, diètus Arabicè*
 „*Almitran, idest Primas*. I asì este Au-
 „tor distingue entre el que se decia Sa-
 „cerdote *Almitran*, i Arzobispo *Almi-*
 „*tran*. I en el que se llamò Sacerdote,
 „o *Cacis*, denota al de Sevilla. I aun-
 „que este es mi parecer, siempre esta-
 „rà fúgeto al que es tanto mejor, como
 „el de V.m. I esto lo he escrito para
 „amigable conferencia. I en la materia
 „no hablarè mas.

§. 16. „En quanto a lo que escri-
 „vio en Arabe este santo Arzobispo,
 „yo no me persuado que aya version
 „de la Escritura, ni que la tradugesse
 „en Arabe: porque esto estava hecho
 „mucho antes: i la ufavan las Iglesias
 „Orientales de las Arabias; i se ha ido
 „difundiendo con el imperio desta na-
 „cion. I era superfluo emplearse en
 „nueva version. Antes del falso Profe-
 „ta Mahoma avia estas translaciones
 „asì del viejo, como del nuevo Tes-
 „tamento: i hace dellas mencion en su
 „Alcoran. I los Arabes, aun Mahome-
 „tanos, las han tenido siempre en mu-
 „cha veneracion. I asì me parece que

„el *Almitran* de Sevilla haria algunas
 „exposiciones en Arabe sobre esta ver-
 „sion tan antigua, en orden a instruir los
 „Christianos: i esto me parece denota
 „el Arzobispo Don Rodrigo, *Sacram*
 „*Scripturam catholicis expositionibus de-*
 „*claravit*. Sin decir palabra de version.
 „I si permaneciera el libro con la abun-
 „dancia que dice Mariana, pues dice
 „que avia muchas copias en España, fa-
 „lieramos de duda.

§. 17. „Bien veo que Luitprando
 „i Juliano dicen que hizo version: pero
 „estos dos libros los tengo por moder-
 „nos, partos de un ingenio mismo, sin
 „mas autoridad. Los demas se siguie-
 „ron por mala inteligencia del Arzo-
 „bispo Don Rodrigo, a que diò pie la
 „Historia general del Rei Don Alonso
 „el Sabio. Los modernos que vieron
 „la Biblia Arabe, i con notas, se per-
 „suadieron que asì èstas como aquella
 „eran de un mismo Autor. Sucediò me
 „veraqui caso semejante: en S. Fran-
 „cisco, donde fue Guardian i murió,
 „busquè algunos papeles de F. Fran-
 „cisco de Guadix. Digeronme, con mu-
 „cho gusto mio, que avia un libro gran-
 „de en Arabigo. Trageronmele, i lue-
 „go en lo exterior vi una testificacion
 „firmada de persona que fue compañe-
 „ro del dicho Padre Guadix: i dava fe
 „como compuso aquel libro hallandose
 „en Roma. Abierto, hallome con los
 „Evangelios de la Imprenta Medicea de
 „Roma. Lo mismo pudo passar. *ἡ περὶ*
 „*μὲν τῶν ἁλίσκων*.

§. 18. „Mucha embidia tengo de
 „la abundancia de libros modernos que
 „me dicen tiene V.m. El Antonio Giga-
 „gejo, cuyo Tesoro de la lengua Ara-
 „be cita V.m. no le he visto: quisiera
 „saber donde està impresso, i de que
 „nacion, para diligenciar el verlo, o
 „haverlo. Tampoco he visto la para-
 „phrasis del Concilio Niceno, o sus
 „Canones: como ni otro librito Arabe
 „con notas de Juan Seldeno, contra la
 „supremacia Romana, de que me ha
 „dado noticia el Señor Don Nicolas
 „Antonio. Pareceme tambien que tie-
 „ne V.m. Lexico i Gramatica Persiana.
 „Yo los deséo: i esto i aguardando el
 „Pentateucho Persiano del Tavosio, i
 „Arabe de Saadias. I asì le suplico se
 „sirva de avisarme donde están impres-
 „sos,

„ los, i por que Autor. *

§. 19. „ Una Roma entera de per-
„ dones i remission ha menester carta
„ tan larga como esta: i si μέγα βιβλίον
„ ἐστὶ μέγα κακόν; que será carta tan
„ prolija? respuesta tan dilatada? por el
„ tiempo i σπερματολογία. De la una
„ dilacion han sido la causa mis ocupa-
„ ciones, de la otra tiene la culpa mi
„ insuficiencia. Bien veo que la correc-
„ cion devida ha de ser de las de una
„ litura delere potest. Pero de mano de
„ tan grande Maestro mio, como re-
„ conozco en V.m. será aliento para la
„ enmienda, i espuela para aprender.
„ Guardeme Dios a V.m. como deseo,
„ i he menester. Granada i Octubre
„ 28. de 1653.

D. Thomas de Leon.

CAPITULO VI.

DE LA CARTA QUE ESCRIBIO el Obispo Juan Siervo de Dios.

§. 1. **L**A Historia de Toledo em-
pieza assi su capitulo 6.
en que prosigue las memorias del Obis-
po Juan. Siendo Primado desta Silla de
Toledo Juan, llamado por sobre nombre
Siervo de Dios, dice Julian Arzobispo,
buvo una terrible persecucion con los
Christianos Muzarabes de España, que
sus palabras traducidas de Latin en Ro-
mance son estas. En tiempo deste Ponti-
fice Juan, Siervo de Dios hubo muchos
Martires en España; algunos dellos fla-
quearon. Deste Pontifice se halla una ele-
gante Carta que escribió a los Mozara-
bes. Despues pone su muerte, i donde es-
tà sepultado. No dice mas este Autor, si-
no con la brevedad dicha passa. Aquite-
nemos un egemplo bien patente de lo
que se añadió a Juliano, despues que
le trasladava de Latin en Romance pa-
ra insertarle en su Historia el Padre Hi-
guera. Este lugar que tan corto era en
aquel tiempo, se halla hoy dilatado, i
lleno que no parece el mismo. Dice

assi. *Per hoc tempus multi Martyres in Hispania, tametsi nonnulli dicantur degenerasse. De qua re extat Epistola elegantiissima, & zelo ac fervore Fidei Catholica plena, quam scripsit Joannes Servus Dei, Patriarcha totius Hispania, Archiepiscopus Toletanus, ad omnes totius Hispania Muzarabes, que incipit; Multorum relatione. Scripsit etiam idem Joannes ad Alanum Papam cui respondet Papa Alanus Hispanus, misitque ad eum Legatum Agapetum. Obiitque sanctissime Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam. Posuitque illi Latinum Epitaphium Archidiaconus primarius Visitanus, post verò Archipresbyter, vir optimus & magnæ doctrina.* Hasta aqui Juliano el impres-
so. De todas las quales palabras el Ju-
liano del Padre Higuera no reconoce
por suyas sino estas, que correspon-
den a las Castellanas de su interpreta-
cion. *Per hoc tempus multi Martyres in Hispania tametsi nonnulli dicantur degenerasse. Joannis Episcopi extat Epistola elegans quam scripsit ad Muzarabes. Obiit Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam.* Añadese despues todo lo que pertene-
ce a la dignidad de Primado i uso, i
egercicio della en aquel tiempo: la Car-
ta, i correspondencia con el Papa A-
lano, que quiere que sea Español, i
quien fue Autor del Epitafio Latino, que
se halla en la Parroquia de San Lucas
de Toledo, que quiere sea deste Ar-
zobispo.

§. 2. Pero aun no estamos persua-
didos a que sea aquello poco del ver-
dadero Juliano. Quiere darlo a enten-
der la misma Carta, que el Padre Hi-
guera produjo en la Historia de Toledo:
que por ser tan sospechosa, como su
Autor lo es, no escusamos de facar-
la aqui a los ojos de todos para que
haga cada uno el juicio, que le pare-
ciere: i poder decir el nuestro con mas
fundamento. El cap. 6. deste lib. 15. de
la Historia dice inmediatamente a las
palabras que arriba quedan copiadas
de alli, las que se figuen. *El año pas-
sado de 1595. mirando las escrituras de
que está enriquecido el Archivo del sagra-
do, i excelente Monasterio de San Cle-*

men-

* He hallado para el proposito desta carta que dice el Señor Obispo Presidente Don Diego de Cas-
tejon en la Primacia de Toledo, tom. 2. parte 3. cap. 1. §. 1. pag. 546. hablando de Seniofredo, o Su-
niero, segundo Obispo de Toledo despues de la captividad de la Ciudad, que Salazar de Mendo-
za en un papel MS. hablando deste Prelado dice, que los Moros se llamaron *Ceid Mu tarrahim*, que
significa en lengua Arabiga: *El Señor Primado.*

mente desta Ciudad , en que viven 130. Monjas conforme a la Regla del Cister , i están sugetas al Ordinario con no menos egemplar vida , que notable egemplo , baliè por particular merced de Dios esta Carta , que estava en una membrana de pergamino , i avian becho della una bolsa para guardar algunas escrituras de importancia. Como la mirasse con alguncuidado , ballè que los Moros avian puesto pena de muerte al que no confessasse por Profeta de Dios a su Mahoma : i como muchos muriesen por no confessar tan manifesta blasfemia , ni ser testigos de mentira tan clara ; fueron Martires. Mas como vieron que assi no salian con su intento , dieron en otro punto verdaderamente del infierno , que se lo enseñò el mismo Demonio. I fue que sabiendo quan tiernamente aman los maridos a sus mugeres , i los Padres a sus hijos , hicieron que el que no confessasse aquella blasfemia , le matassen : i que sus hijos i hijas hiciesen luego Moros. Barranco fue este en que muchos se despeñaron : i a los que no vencieron por rabia con el miedo de su propia muerte , venció con miedo la flaqueza suya del amor desordenado de los hijos. Con todo esso muchos fiados en Dios , que haciendo ellos su dever muriendo por la fe , i dejandose martirizar , estava a cargo del poder de Dios que a ellos hacia Martires , dar tambien valor a sus hijos , que nunca le ofendiesen en semejante maldad , o ya les dejassen con la vida , o se la quitassen. Estos que como flacos cayeron , luego que pudieron escaparse de entre los Moros se acogieron a las Asturias , a donde confessaron su pecado , i fueron admitidos al gremio de la Iglesia. Mas los otros Mozarabes , o Christianos no los admitian por testigos , que era la pena que se dava por las leyes de los Godos a los traidores , i los tenian por infames. Lo qual era ocasion a que muchos desesperados con este mal tratamiento se bolvian a tierras de Moros , i renegavan de la Fè. Viendo este manifesto peligro el Santo Pontifice , les embió la Carta : en que a los flacos anima , si se les ofreciere semejante ocasion , pierdan la vida antes que buelvan atras : i a los que han perseverado , i confessado valerosamente a Christo , o que no ha llegado la persecucion a sus puertas , miren que pueden caer : i mandales que admitan a los reconciliados a su trato ; i no los tengan

por infames , pues por el juicio de la Iglesia , i Prelados , no son tenidos por tales. Esto mismo de la Carta , i del lugar donde se halla , dice en las Notas Latinas a Luitprando Era 975. *Magnam fuisse persecutionem Christianorum sub Joanne , Servo Dei , multosque pertulisse martyrrium docet Epistola ejus ad omnes Christianos Hispanos Mozarabes , quæ nunc servatur in Archivo Ecclesiæ S. Clementis Toleti Ordinis Benedictinarum , vel Cisterciensium Monialium.*

§. 3. Prosigue su hallazgo el Padre Higuera assi. Hame parecido ponerla en Latin , i luego en Romance , para que los doctos , i curiosos de las cosas Ecclesiasticas de España la lean en su propia lengua , i bevan el agua de su misma fuente : i los que no saben Latin , gocen de ella traducida. Dice pues assi. *Joannes Dei gratia, Toletana Sedis Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, omnibus Mozarabis, qui Christiana Fide censentur, illa despicere, quæ sunt inimica bujus nominis, & ea, quæ sunt apta sectari. Multorum relatione comperimus quosdam ex vobis sub Mahometica persecutione pro Fide Christi truncationem capitis pertulisse; quosdam verò cura uxorum, & filiorum, fidem occulte servare volentes verba falsa in laudem perditissimi Mahomæ ad mandatum nefandi Regis protulisse. Namque verba illa proferre nolentes occidebantur: & uxores eorum & liberi ad errorem illius superstitionis non respectu tenus convertiebantur. Ideo ipsi volentes uxorum & liberorum fidem nullo modo periclitari, sed in occulto coram Deo confiteri, maluerunt potius verba illa proferre, non quibus Christus negatur, sed Mahoma verus Dei Propheta asseritur, & si non credant, quam non proferentes occidi, & in uxoribus & filiis Fidem Christi omnino subverti. Siquidem præsumentes misericordia Dei, qui scrutator est cordium, & renum, & non damnat propter mandatum, quod salva fide infirmitatis causa adimpletur, sed propter reatum de voce quamvis sit occulta fidei culpam mendacii diluere dignatur. Sperantes etiam se cum famulis suis Christianorum terram quandoque posse contingere, praterire, ubi de culpa prolata mendacii pœnitentiam agerent, & Fidem Christi voce promerent, quam inter infideles positi, in secreto devoti, propter metum occultassent. Sed quia piis desideriis nunquam Deus suos*

denegat affectus, contingit eos de medio infidelium eripi, & ad Christianorum patriam Christo liberante deduci, ubi veram Christi Fidem ore & opere clamant, quam inter inimicos fidei velut imperfecti, antea non audebant. Propter quod audivimus eos inter ceteros graviter confundi, qui suum errorem infirmitatis eis impudenter impropere, & in illorum causis ad perhibendas veritates testimonio eos velut infames repellendos judicant, nescientes quod Propheta dicit. Vomite impios cum erunt: sed propter conversionem jam non sunt impii. Proculdubio ille potius impius existit, quisquis arguit de peccato illos per pœnitentiam gratia Redemptoris absolutos. Unde gravior est culpa in istis superbia, quam peccatum infirmitatis quod in illis reprehendunt: quia impropere aliis quod ceciderint, & non gaudent cum Angelis in Cœlo, quia per pœnitentiam surrexerunt. Cum ipsi fortasse criminibus gravioribus, quam illi detineantur, quos isti velut justi tanquam peccatores adhuc aspernunt, sicut ipsi nunquam perjuraverint, qui fidem promissam in baptismo non observaverunt, & super hoc nunquam fornicaverint, nunquam adulterati fuerint, nec aliena fuerint alienis rapta: nunquam commissi fuerint talia, quibus Christus verius negatur, quam solis verbis, cum vera fides corde servatur. De quibus Apostolus dicit, qui dicunt se in Christum credere; factis autem negant. Attendant ergo quod Christum Petrus clara voce negavit, sed propter lachrymas pœnitentie culmen Apostolatus ascendit. Et non impropere a Christo quod negavit, antea remuneravit ei plusquam ceteris, quia ardentius amavit. Plerumque enim quos Dominus diligit, aliquantulum cadere permittit, ne illi aliquando de suis viribus præsumant, sed semper ad gratiam Salvatoris recurrant. Unde plerique propter tantam fragilitatem fortiores surgunt, qui se cecidisse aliis adstantibus vehementer erubescunt. Qui propter conversionem tantum laudabiliora operant, quantum se impropere peccata enormia perpetrassent. De quibus Salomon dicit. Confusio gloriæ adducit: cum quis de peccato suo erubescens ad bene operandum fortius convalescit. Aliquando enim per pœnitentiam ferventius ad perfectionem accedunt, qui graviter ceciderunt, quam qui tepide viventes nulla maxima bona, neque mala patrare consueverunt: de quibus dicitur,

melior est iniquitas viri, quam beneficiens mulier. His ergo rationibus induciti, eis qui ceciderunt, admonendo consulimus, ut se graviter reprehendant quod aliis postposita cura uxorum & filiorum suorum pro Christo martyrium perferentibus, ipsos apud Deum culpa infirmitatis accusat; quod coronam quam levi morte emere poterant, carnali affectione amiserunt, graviter doleant. Unde lachrymis & gemitibus per veram cordis contritionem & per absolutionem Sacerdotum, per confessionem, & pœnitentiam Deo & Ecclesie se reconcilient. Eis autem qui adstant, admonendo consulimus, ut erga hoc quavis persecutione aliis cadentibus ipsi stantes adversus cadentes non superbiam demonstrent, sed statum suum non sibi, sed illi soli tribuant, cujus munere venit, ut fideles illi laudabiliter serviant, nec deinceps impropere aliis post casum. Unde non debent jam infames inter ceteros reputari, qui per gratiam conversionis meruerunt coronari inter Dei filios. Nec amplius in humanis causis à perhibendo testimonio veritatis aliquis tanquam indignus pellatur, cujus ore Christus, qui est veritas, quotidie benedicitur, & laudatur. Omnes igitur communiter admonemus ut Fidem Christi, quam inter infideles, velut liliū inter spinas recepistis, nunc inter consortes fidei, & regni bene vivendo laudabiliter teneatis. Nam, si inter infideles veri Christiani eratis, nunc inter fideles bonis operibus attestantibus, vos membra Christi fuisse, & esse, demonstretis. De cetero autem, si alius necessitati articulus evenierit, precipiendo consulimus, & consulendo precipimus, ut hujusmodi persecutione promptiores sitis pro clara Christi confessione temporalem mortem pati, quam pro servanda vita filiorum, filiarum & uxorum, in contemptum Fidei Christianæ coram Deo mentiri: & dicere illum quasi verum Prophetam a Deo missum, qui Christianæ Fidei subversor pro meritis suæ pravitatis est condemnatus in æternum. Gratia Domini nostri Jesu Christi sit semper cum omnibus vobis. Amen. Joannes, Dei Gratia, Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas; hujus Epistolæ tenorem, & voluntatis meæ formam auctoritate propria confirmo, & scripturâ manus meæ firmo. Vincentius Archidiaconus confirmat. Facta Toletæ X. Kal. Augusti, anno Domini 956.

G. 4. Este es el tenor de la Carta del

del Arzobispo Juan, no vista de otro que del Padre Geronimo de la Higuera antes deste tiempo en que dice la halló en el Archivo de San Clemente, ni despues tampoco. Yo admito su verdad, no obstante la sospecha que resulta contra ella, de el averla sacado a luz quien parece que se pagó tanto de la invencion de tal genero de novedades, que hiciesen al intento de su pretension mal gobernada; i de averse desaparecido el pergamino original, que nadie le ha visto mas. A que no se opone el hallarse en Luitprando, i Juliano la memoria desta Carta con tales señas que no podemos dudar que hablen della. Digo en Luitprando: porque en el ai lugares mas expreslos que el de Juliano, en que dà noticia de la Carta, con tal individuacion que hasta decir el principio della, no se satisfizo. Esto es en la Era 975. año de Christo 937. i en la Era 982. año de Christo 944. Porque todo esto es añadido, i afectadamente supuesto en los dos Autores para confirmar la invencion de la Carta, sea, o no sea cierta. I toda esta masa de cosas diferentes andava debajo de unas mismas manos. A lo menos reconocese mui bien ser supuesta la mencion de la Carta en Luitprando: pues no le trujo para su apoyo el Padre Higuera, como trujo a Juliano: siendo aquel mas antiguo, i seguro testigo; como quien vivia en los mismos años que florecia Juan Siervo de Dios: como se lee en la misma Era 982. i quien mas menudamente habló en las circunstancias de la Carta con las señas que tenia la que se dice aver parecido en San Clemente. Pero lo que no admitiré facilmente es la forma de firmar del Arzobispo de Toledo, llamandose *Primado de las Españas*: ni que escribiesse, haciendo officio de tal, a todos los Mozarabes que vivian esparcidos por el Reino entre los Moros. Esto que se hace menos creible, fue mui facil añadirlo a la Carta, si la hubo. Qualquiera podrá darle a todo ello el credito que juzgare que merece. El Padre Higuera traslada esta Carta en Castellano en el cap. siguiente, que es el 7. Yo escusé la repeticion pareciendome que basta el averla mostrado en Latin a los que consultaren esta *Censura*; que no es para

los que no entiendan esta lengua.

Añade Luitprando en aquel lugar que citamos, i Juliano assi mismo lo de la Carta deste Arzobispo al Pontifice, que el uno llama Marino, i otro Alano. Desto hemos de decir mucho en el fin deste libro: descubriendo la falsedad de ser Español este Pontifice.

CAPITULO VII.

MUERTE, I SEPULCRO de Juan Siervo de Dios.

§. 1. **L**ega a referir la muerte del Arzobispo Juan Siervo de Dios nuestra nuestra *Historia*, i dice estas palabras. *En semejantes obras acabó el curso de la vida (por martirio como dice el Arzobispo Don Garcia de Loaisa en un papel) el Santo Pontifice Juan Siervo de Dios: cuya muerte fue ilustre por muchos milagros, como los avia hecho en su vida, &c.* I luego. *Murió Jueves 6. de Marzo vispera del glorioso San Julian Arzobispo de Toledo en la Era 994. que es año de 956. En el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales: i lee la cuenta Gothica LX^{III}., que valga tanto como L. por, cinquenta, i, X. es como XL. que es 94. lo mismo dice sobre San Eulogio. Esto mismo se colige de JULIAN ARCEDIANO. I si se mira bien, de su sepultura; donde tiene su entierro, que luego pondremos. El Autor sobredicho lo afirmó, que lo leyó en San Lucas, i assi lo pudo el saber, como Mozarabe, que ha mas de 520. años que vivia en Toledo. Otro devió de ser el Julian Arcediano, que se trae por testigo del año desta muerte, porque el que tenemos impresso, pone la sucesion de Vincencio a Juan Siervo de Dios en la Era de 1002. que es año de Christo 964. que son ocho años despues. I porque ninguno acertasse con la verdad, i unos a otros se redarguyessen de falsos estos Autores, Luitprando, a quien en todos estos años, ni muchos antes ya no cita el Padre Higuera, señala por año desta muerte de Juan, i sucesion de Vincencio, a quien llama *Visitano*, la Era 985. que es de Christo 947. nueve años antes, que en la *Historia* se asienta.*

§. 2. Pero diránme que estos nu-

me

meros del margen están errados muchas veces en la impresión que se hizo de Juliano: i que esto es muy cierto en este lugar, que hemos traído, en que se refiere la muerte del Arzobispo Juan: porque arriba queda puesto el principio de su Pontificado en la Era 984. o año de Christo 946. i se dice allí que gobernó la Silla diez años, que con los que se cuentan del tiempo de su afuñcion a ella, hacen puntualmente los 994. de la Era, i 956. de la cuenta de nuestra redencion. Páso por esta nota, i defensa: pero como saldremos de la contradicción que tiene la data de la Epistola, que se atribuye a este Prelado, con la noticia que se da del año de su muerte en este capítulo con la autoridad del Maestro Ambrosio de Morales, la de Juliano, i la Inscripción que se dice ser su sepulcro. *Murió Jueves seis de Marzo (repito las palabras de arriba) vispera del glorioso San Julian Arzobispo de Toledo en la Era 994. que es el año de 956. en el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales, i lee la cuenta Gothica LXIIII. que valga tanto como, L. por, cinquenta, i, X. es como 40. que es 94. &c.* Deste mismo año casi cinco meses después es la data de la Carta del mismo Obispo escrita a los Mozarabes. *Facta Toleti X. Kalendas Augusti, anno Domini 956.* De suerte que, o no es verdad que murió este año a seis de Marzo, i aquel Epitafio que se dice estar en San Lucas no es suyo, o no se entienden los números del, o a lo menos nos querrá decir el Padre Higuera que cinco meses después de muerto escribió aquella Carta a los Muzarabes, ejerciendo las veces de Primado aun desde la sepultura. Que yo no sé como no reparó en esto, quando escribía la *Historia* estando todo tan junto, la noticia que da de la Carta, poniendola allí en Latin, i después en Castellano, en los capítulos 6. i, 7. i la mencion de la muerte en el capítulo 8.

§. 3. Siguese después en la *Historia* la relacion de un sepulcro que se ve en la Iglesia Parroquial de San Lucas: en el qual dice que es opinion que está el cuerpo deste Prelado. Trae la Inscripción con todas sus abreviaturas, i el numero que allí se señala, le

interpreta por el año de la Era 994. porque así convenga con la muerte que pone el Maestro Morales en este mismo año. Remítome (por no parar, i reparar en todo) a la nota que hace Don Thomas Tamayo al lugar de Luitprando, Era 984. donde se verá el epitafio, como el mismo dice que le copió, i quan poco hace a la opinion referida, siendo las señas que da del que allí se enterró muy diferentes, i el año de la Era mucho mas moderno. Con que viene a quedar sin fundamento alguno el decir estos Autores, que el Obispo Siervo de Dios fue enterrado en San Lucas, i descubierto el error, que indujo al formador destes *Chronicos* a poner en ellos temerariamente esta advertencia.

§. 4. Después de aver notado lo que hace a la vida, i acciones del Obispo referido, se sigue hacer memoria de lo que del tiempo de su Pontificado deja de referir la *Historia*, i se halla en Juliano, que pertenece a la Ciudad de Toledo. Dice que por este tiempo florecia en Toledo, i era allí Presbítero Erasemundo que después llegó a ser Obispo Iliberitano, a quien escribió Luitprando, o Eutrandio Subdiacono de la misma Iglesia, que fue en los años adelante Diacono en Pavia de Italia. Esto en el num. 505. i en el siguiente dice, que floreció tambien en la misma Ciudad Lope Osorio, Alcalde de los Muzarabes, el qual perseguía a los Muzarabes que entre los Moros avian apostatado, llamandolos viles, e infames, sin quererlos admitir a que hiciesen fe en los juicios quando eran presentados por testigos. Tambien escribe Juliano en el num. 503. que antes que fuese dada la Silla de Toledo al Obispo Siervo de Dios, avia sido electo en Prelado della Bonito, a quien llama tercero de los deste nombre, i que no tomó la posesión desta dignidad, sin decir la causa. Avrá alguno tan ciegamente apasionado, que no le haga dificultad el ver que no se haga mencion en la *Historia de Toledo* de un Obispo electo de aquella Ciudad, haciendo del memoria Juliano, de cuyas clausulas se reformava la *Historia*? Avrá quien contradiga al desengañio que desto resulta? Creo que ninguno.

CAPITULO VIII.

DEL OBISPO VINCENCIO.

Del Monge Amalasuntho. De los Obispos Felix, Juan, Cipriano, Vincencio, i de la Infanta de Leon Doña Teresa.

§. 1. **M**uerto pues (prosigue el Padre Higuera en el mismo cap. 8.) este Santo Pontifice, se juntaron los Obispos Metropolitanos, i pusieron en su lugar a Vincencio Arcediano. En tiempo deste Pontifice fue Abad Agaliense Leon, i tenia el Reino de Toledo Abrahén. I despues de aver traído unas Inscripciones Arabigas, que hacen memoria deste Rei Abrahén, prosigue. Reinando en Toledo Abrahén, i el Rei Ramiro en Leon, i siendo el año 17. del Pontificado del Papa Benedicto VI. sucedió una cosa digna de memoria, que refiere Julian: que el Abad Agaliense embió a poblar a tierra de Malaga un Monasterio. I fue por Abad Amalasundo de los Cavalleros Mozarabes de Toledo del linage de los Barrofos, que fue de los antecesores de los que se hallaron quando fue ganada de Moros en la Era del Rei Don Alonso el VI. El Abad que lo embió, fue Godofredo de la Orden de San Benito. Fue con los Frailes a una Montaña por donde passa el arroyo Capera, el qual corre por un valle tres leguas de Malaga en el camino, que por aquellas grandes serranías passava a Antequera, &c. Dice despues, que hizo alli el Monasterio, i vivió el Santo Abad hasta el año de 982. en que murió a 20. de Diciembre, Viernes. Trae en confirmacion desto una Inscripcion, que se halló en aquel sitio, que es la misma que imprimió el Maestro Ambrosio de Morales en la ultima hoja de su tercero, i ultimo tomo, notando alli que avia llegado a sus manos despues de impresso. I es la que se sigue sacada con gran fidelidad, como dice Morales.

In hoc loco reconditus Amanfuindu. Monachus

Onestus & magnificus, & caritate fervidus

Qui fuit mente sobrius; Christi Dei egregius Pastor, sui que obibus sicut bellator fortibus

Repellit mundi delicia annos vivens in tempore

Quatuor denis & duo habensque in Cenobio.

Requiescit in hunc tumulto migrabitque a seculo

Conlocatus in gremio cum Confessorum cetuo

Kalendas Januarias decimo iter tertias Hora pullorum que cantu dormibit die veneris

Hoc & in Era centies decem & bisque decies.

Regnante nostro Domino Jesu Christo altissimo.

§. 2. Mui diferente desto se trasladó en la Historia de Toledo desta manera.

In hoc loco reconditus Amanfuindu Monachus

Onestus & magnificus, & charitate fervidus

Suisque ovibus sicut bellator. Repellit mundi divitias. Annos vivit in tempore quatuor denis: & quadraginta duos habens in Cenobio. Requiescit in hoc tumulto Ex hac vita praterivit in Hierusalem sanctam in gremio Confessorum, in Kalendas Januarias decimo itinere hora pullorum que cantu Dormivit die veneris, hoc est, in Era 1020. regnante Domino nostro Jesu Christo.

Esta es la piedra, que trae la Historia. Veamos donde dice Juliano lo que se refiere que dice. Yo no hallo mas de un lugar mui corto en que habla al parecer deste Monge, que contiene mui poco de lo que aqui se le atribuye. Todo el Parrafo 516. del Chronico, que ya referimos hablando del Obispo Juan Hispalense, es el que se sigue.

§. 3. *Foannes Hispali floret, post Episcopus Toletanus. Amalasunthus, qui obiit anno 988. de genere Barraforum missus a Leone Abbate, cujus Monachus fuit Agaliensis.*

§. 4. Si es este el lugar que se alaba de Juliano, mal se ajusta a la relacion que se hace con su testimonio. Difieren la Historia, i la Piedra, del testamento o relacion de Juliano en el nombre del Monge, porque llama Amalasuntho al que en la Inscripcion es

Amanfviendo. La *Historia* dice, que el Abad que era del Monasterio Agalienfe, se llama *Godofredo*. Juliano le llama *Leon*. La *Historia* dice, que fue embiado a tierra de Malaga: i que alli edificò Monasterio. Juliano solo escribe que fue embiado sin decir donde, ni a que. Tambien varian la *Historia*, i este Autor en el señalar la Era en que murió Amalasuntho: porque aquella pone el año de la Era 1020. que es año de Christo 982. ajustandose con la piedra: i este dice, que en el año de 988. i el numero puesto al margen señala el mismo año. Como pues hemos de creer, que no son diferentes este Juliano que hoi leemos, i el que leía el Padre Higuera, Autor de la *Historia*? Tengase pues por lo mas cierto que el nuevo Juliano copió de Ambrosio de Morales aquella noticia variando algo por desmentir la fuente de donde la bebió.

§. 5. Despues de avernos dado noticia deste Santo Monge, passa en el cap. 9. a darnos la del fucefor de Vincencio. Corriendo el año del Señor de 988. (dice) siendo el mismo Rei de Toledo, passò desta presente vida a otra mejor Vincencio Arzobispo de Toledo. Fue puesto en su lugar Felix, segundo deste nombre. No teniendo que decir mas de Vincencio, que su eleccion, i tiempo de Pontificado desnudamente todo quanto fuera desto, o contra ello nos digeren Luitprando, i Juliano, añadido será sin duda despues que se fabricò esta *Historia*.

§. 6. Lo primero Luitprando no llama Vincencio al fucefor de Siervo de Dios, sino Visitano, en la Era 985. que es el ultimo de los que pone este Autor de quien ya ha muchos años que se olvidò el de la *Historia*. Llamale Varon de gran consejo, i de singular piedad para con los afligidos Mozarabes. Juliano en el num. 508. bien que le llama Vincencio como nuestra *Historia*; hace del casi el mismo elogio; que no omitiría el Padre Higuera siendo tanta recomendacion deste Prelado. Dice que fue Varon de grandes virtudes, i espíritu. I contradice a la *Historia* en decir que vivió hasta el año de 973. señalando el mismo año a la creacion del fucefor Felix en el numero 511. Dice mas en este mismo numero, que fue enterrado en la Iglesia de San Torquato,

o Torcaz: i que le hizo un epitafio el Arzobispo Felix, que fue puesto en su lugar. Nada desto se puede decir que se omitió por menos importante; sino porque entonces no avia tales noticias en estos Autores.

§. 7. Del referido Felix, fucefor de Vincencio escribe lo que vimos en quanto a su creacion: i añade inmediatamente. *Usavase mucho entre los de Toledo el arte, i uso de la Nigromancia. La primera cosa que hizo, fue juntar en esta Ciudad Sinodo donde se tratò se dexasse este mal trato. I aunque se pusieron muchos medios, por ser(a lo que se puede creer) los Moros los que la leían, no se pudo desarraigat de esta Ciudad.* De tiempo deste Prelado dice que es una memoria que ai en la Iglesia de San Andres de Toledo de un Moro llamado Cidi Xarafi. I prosigue así. *Por la muerte de Felix, Arzobispo de Toledo, sucedió otro Juan, el qual despues de dos años fue elegido por Papa. No hallo cosa notable que decir en este tiempo sino que le sucedió a este Juan Arzobispo de Toledo Cipriano, el qual se halla en el Canon Gotbico tras Felix. Era Rei de Cordova entonces Alacan, i governava el Reino un su tio por el, como presto veremos. Era Rei de Leon Don Alonso el V. Sumo Pontifice Silvestre Segundo, i Rei de Toledo Almondair. Hallase una moneda de plata con el nombre deste Rei. Por este tiempo eran Soldados, i Cavalleros famosos, Ordoña Pelaez, i Ermengavo. Por estos dias vino una tan grande avenida, que se anegó el Monasterio Agalienfe, i recibió mucho daño. I el de 1007. por muerte del Santo Pontifice Cipriano entrò en la Silla de Toledo Vincencio, de quien ai mencion en el Canon Gotbico.* He querido poner aqui junto todo lo que se lee destas sucefsiones de Prelados de Toledo, i tiempos intermedios, para que se conozca que nada añadian sobre ello los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano, o el que de los dos traía en las manos el Autor de nuestra *Historia*, i quanto es contra esto, o fuera desto, se ha de marcar por supuesto, i añadido. Veamos primero como convienen los años de las sucefsiones, con lo que Juliano muestra. Este Autor no dà por fucefor de Felix a Juan, sino a Blas: en el num. 515. a quien dice que sucedió Cipriano, i a este otro Vincencio. En

el año de la creacion de Vincencio tambien ai variedad, aunque poca: porque la *Historia* le señala el año de 1007. i Juliano el de 1006. Va mui diferente tambien la *Historia* del *Chronico* en referir lo del Monasterio Agaliense: porque alli no se dice mas, que *se anegó con una avenida el Monasterio Agaliense, i recibió mucho daño*. Juliano dice que se destruyó totalmente: i nunca mas bolvió a edificarse: i que se pasaron los Monges al sitio de San Felix sobre el Tajo. I hace este Autor en el num. 521. un Epifonema, celebrando la grandeza de aquel Monasterio, i lamentandose de la ruina: que merecia mui bien (si fuese del verdadero Juliano) trasladarse a la letra en la *Historia de Toledo*. Pero él muestra mui bien en el estilo ser de mejor siglo que el de Juliano.

§. 8. Examinemos (vistas ya las sucesiones) las cosas del siglo intermedio, que advierte el curioso Juliano: i pertenecen a esta Ciudad de Toledo, i a su *Historia*: con algunas calidades que advierte de los mismos Obispos mui relevantes para no ser calladas en ella. De Felix dice en el n. 511. que fue natural de Toledo, i criado desde muchacho en la Iglesia de Santa Justa, i que salió mui docto, i fue Chantre de la Catedral. Del Pontífice Blas dice, que quando lo eligieron era Arcediano de Compostela, antes Monge Agaliense: i que anduvo desterrado algunos dias ya siendo Prelado de Toledo, (sin que sepa decir la causa) i en el tiempo de su destierro consagró la Iglesia de Coimbra: i que buuelto a su Iglesia murió santamente el año de 1005. i fue enterrado en la Iglesia de San Sebastian donde le puso un Epitafio Cipriano su dicipulo, Monge tambien que avia sido Agaliense, i sucesor suyo en la dignidad. Todo esto dice Juliano en los numeros 515. 518. 519.

§. 9. Del mismo Obispo Cipriano dice, que fue enterrado en el Convento Agaliense: en el num. 520. donde tambien nota aver sido Monge de aquel Monasterio, i ultimo Abad suyo el sucesor de Cipriano, Vincencio. Deja de decir tambien la muerte del Santo Labrador Isidro en el Pontificado de Felix, que escribió Juliano en el num. 512. que por aver muerto en

Madrid no se devió callar siendo en tanta honra del Arzobispado el transito de un Varon tan Santo, i milagroso. I la memoria que hace el mismo Juliano en el num. 514. del Santo Obispo de Treveris Celso, que dice aver sido antes de Toledo, i que por este tiempo era esclarecido en milagros.

§. 10. Diré agora la vanidad de alguna destas cosas; i sobre que fundamentos labró el Autor de Juliano. En lo de aver sido Arzobispo de Toledo Celso que despues lo fue de Treveris, i conocido allá por su maravillosa vida: ya dejamos notado en su lugar que no pudo pertenecer al Prelado de Toledo que tuvo aquel nombre lo que del Santo Arzobispo de Treveris cuentan las Historias: i el engaño que en ello nos quiso hacer el Autor destes *Chronicos*. A cerca del Obispo Blas, de su destierro, i asistencia a la consagracion de la Iglesia de Coimbra: no hallo en que fundó la ficcion. Sè a lo menos que lo es, i que se escribia esto con tan poco cuidado, que sin atender a la cuenta de los años, que es alma de la verdad, i de la Historia, parece que solo se pretendia fabricar una quimera, o monstro compuesto de imaginaciones. Este Obispo Blas (segun dice Juliano en el num. 519.) murió el año de Christo de 1005. con quien contesta en el tiempo de su Pontificado la memoria que se halló en la Iglesia

..... que hablando de la de San Francisco de aquella Ciudad refiere el Padre Frai Francisco Gonzaga en su Historia. *Ex quibusdam characteribus in choro inscriptis liquido constat a Reverendissimo Blasio, Toletano Archiepiscopo consecratum anno a Christo Salvatore nato M.IV. eo tempore quo Portugalia in Regnum nondum erecta erat, sed Comitibus Castella, tamen a Rege dependentibus parebant*. Hasta aqui Gonzaga. La Ciudad de Coimbra seganó por el Rei Don Fernando el Magno en los ultimos años de su vida, esto es, por el de 1064. que es Era de Cesar 1102. de la qual es la fecha del Privilegio dado por este Rei al Abad, i Monges Benitos del Monasterio de Lorvaon: que le animaron, i ayudaron a la dicha conquista, como en él se dice, i contiene las mercedes que les hizo por ello.

Trac

Traele Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana* lib. 7. cap. 28. Diganos agora Julianio , si el Obispo Blas de Toledo consagrò la Iglesia de los Christianos , o la Mezquita de los Moros en Coimbra ? Porque en su tiempo Moros renian la Ciudad , i sesenta años despues bolvió a poder de Christianos.

§. II. Passa despues de aver dicho la eleccion del Obispo Vincencio nuestra *Historia* , a referir el casamiento mal aconsejado de la Infanta Doña Teresa de Leon con el Rei de Toledo Abdala : i porque en la relacion ai mucho que contradice a la que hizo Julianio del mismo suceso , pondré a la letra las palabras del Padre Higuera. *I para mas asegurar su partido* (el nuevo Rei de Toledo Adala) *embrió una embajada al Rei Don Alonso de Leon, pidiendole paz, i que le diese por muger la Infanta Doña Teresa su hermana. El Rei mal aconsejado , i mozo, por tener un tan poderoso Rei de su parte , dióle palabra que se la daría : i viniendo a comunicar el negocio con su hermana , dijo que en ninguna manera se casaría con hombre que no fuese de su lei. I por esso creo que le embiaron a decir , que , si se tornava Christiano , se casaría con él la Infanta. El Moro con deseo de tan principal, i subido casamiento , dió muestras que así lo haría. La Doncella fue llevada casi por fuerza. El Rei le dió casa de Criadas Christianas. I no dudo sino que la visitaría el Arzobispo Vincencio , i la aconsejaría lo que devia hacer. Celebraronse las bodas en la Casa Real donde vivia su marido , i hicieronse muchos regocijos en la Ciudad , i convidó mucha gente el Rei a su boda. Duró la cena mui gran parte de la noche : i teniendole una cama ricamente aderezada , vino el Rei a estar con su esposa. Ella le dijo , que mirasse que era Christiana , i el Moro : i que estava determinada de no casar con él , si no se hacia Christiano con todo su pueblo : i que si la quiesse bacer fuerza , supiesse tenia el Angel de Dios en su guarda , i que le mataría. Esto le dijo la Infanta , i el Moro haciendo donaire de sus dichos , la forzó , no pudiendose defender la Santa Doncella. Al punto le dió al pobre Rei un accidente , que se sintió herido de muerte : i se cumplió en él la amenaza de la Infanta . Fue milagroso este castigo , como*

*dice el Arzobispo de Toledo , i venido de la mano de Dios en que se manifestava quanto se avia ofendido la Magestad Divina , deste atrevimiento. A la bora llamò muchos de sus criados , i entre ellos al Arzobispo , i algunos Cavalleros desta Ciudad Christianos Mozarabes , que acompañassen a la Infanta. Embióla con ellos mandando cargassen algunos camellos de oro , plata , perlas , i vestidos , riquissimas preseas , i joyas que le avia dado. I él murió dentro de pocos dias. Dice despues como llegando a Leon se entró Monja de San Benito en el Monasterio de San Pelayo , donde murió muchos años despues santamente. Toda esta relacion es casi a la letra la que hizo el Arzobispo Don Rodrigo en el lib. 5. cap. 17. de quien se vale por ser el mejor testigo , i aver vivido poco mas de cien años despues. I la misma es la del Obispo de Tui , Don Lucas. Cotégese agora ella con la de Julianio , que hace deste mismo caso en los numeros 524. i , 525. i se hallarán muchas particularidades , que no tocó el Arzobispo , ni el Autor de nuestra *Historia* , que le trasladava , i aun oposiciones , i contrariedades patentes. Donde estava Julianio entonces ? En poder sin duda del Padre Higuera. Pues con tales circunstancias afianzadas con el credito de Autor mas antiguo , que el Arzobispo , i digno de toda fe por su diligencia , por su estado , por el lugar de residencia de Toledo , donde todo esto sucedió , no solo no es creído , pero ni aun nombrado. Escuso poner aqui el lugar deste Autor por ser largo : i poderse ver en su original , que está a la mano de todos. En él dice que los embiados desde Toledo por el Rei Moro fueron Geroncio Arcediano , i un Morabito llamado Mustafá. I este Geroncio fue el que sucedió a Vincencio en el Arzobispado : i que de los Muzarabes vinieron tambien Menendo Gonzalez , Alvar Lope , i Munio Gudiel. Este Alvar Lope era Higuera , o Ficulneo , como se puede ver en el arbol quimerico deste linage que en otro lugar formaremos con el falso Julianio. I así bien mereció por ser ascendiente del Autor de la *Historia* tener lugar en ella. Nota el mismo , que de parte del Arzobispo traía comission el Legado Geroncio de disuadir*

dir al Rei el casamiento, bien que en lo publico no se atrevió a negar el consentimiento a la embajada. Pero lo mas notable es, que dice que antes de bolver Geroncio con la Infanta; murió Vincencio, i fue enterrado en el Monasterio de San Felix, que avia sucedido en lugar del Agaliense: i que viniendo despues Geroncio por eleccion de los Metropolitanos que concurrieron a Toledo a este fin, fue electo en Arzobispo de aquella Iglesia. Despues advierte, que llegando la Infanta, la salió a recibir con vestiduras Sacerdotales, i Mitra, que era nueva invencion de aquellos tiempos, en compañía de otro Geroncio, Obispo de Alcalá, o Complutense, i del Arcediano Julian. Dice la salida del Rei: que la recibió en su Palacio no lejos de donde hoi es la Iglesia de San Andres. Que el Arzobispo visitó a la Infanta, i consoló, i advirtió lo que devia hacer. Cuenta al fin la fuerza i la muerte del Rei, i buelta de la Infanta a su tierra. Esto es lo que se hallará en Juliano. I entre otras cosas una contradiccion tan clara con la *Historia*, como es decir que Geroncio era ya Arzobispo quando llegó la Infanta, aviendonos dicho la *Historia*, que aun lo era Vincencio. No era éste el Juliano que llegó a manos del Padre Higuera, fino el que salió dellas, aviendo nacido en ellas.

CAPITULO IX.

DE LA SUCESION DE LOS
Reyes Moros de Toledo, i de
los Arzobispos de aquella Iglesia,
Geroncio, Serocilio, Zacarias,
i Zenapolio.

§. 1. **C**Asi este mismo titulo tiene el *Capitulo* 10. deste libro de la *Historia* en que andamos. De la sucesion de los Reyes dice, que un Mahomat, principal Señor en Cordova por miedo que tuvo al Rei que entonces reinava, se vino a Toledo, i se escondió en la de otro Mahomad, principal Moro, vecino della: i que viendo la buena ocasion en que se le ofre-

cia con la muerte de Abdalla (son sus palabras) se hizo llamar Rei, i se salió con ello. I luego dice. *Verdad es que otros ponen este Rei adelante, i dicen que Zulema, que se avia alzado con el Reino de Cordova, i andava mal parado, se alzó con el Reino de Toledo, luego que murió Abdalla, porque los de Toledo se la dieron, &c.* Añade que peleando este con Mahomad de Cordova, fue vencido, i Mahomad se apoderó de Toledo, por cuya muerte entró Abeitalla en el Reino. Quanto dista de nuestra *Historia* Juliano, sus palabras lo pueden mostrar mejor, que qualquiera ponderacion. Dice en el num. 527. *Abdala, Regi Toleti infelicitèr mortuo succēsit Jacobus, Jacobo Adafax in Regno Sarracenorum.* I del mismo Jacob dice en el numero siguiente, que dava mucha mano en el consejo a los Muzarabes, i se servia dellos, i avia muchos entre ellos nobilísimos, i expertos en las armas, i en el arte de la guerra.

§. 2. De la sucesion de los Arzobispos dice así, al fin deste cap. 10. *El año del Señor* (en mi copia quedó en blanco el numero) *se le acabó la vida a Vincencio Pontifice de Toledo. Sucedió Geroncio, que fue Pontifice 24. años. Alcanzó los Reyes de Toledo Mahomad, Zulema, Abeitalla, Isen, i Jacob. Alcanzó tambien a los Sumos Pontifices Juan XIX. Benedicto VIII. Sergio IV.* Ni nos dice quien fue Geroncio, ni de su antecesor Vincencio advierte, que fue el ultimo Abad Agaliense, como Juliano en el num. 520. ni tampoco que juntó Concilio en Toledo, en el qual con ocasion de la fiesta de Santiago, de que se tratava en él, se leyó una Homilia de Beda en alabanza de aquel Santo Apostol, hijo del Zebedeo, que empieza. *Quoniam Beati Jacobi, &c.* al qual Concilio asistió Geroncio, Obispo Complutense con otros muchos Obispos, i Abades, i que se trató en él de cosas gravísimas. Es el numero 522. de Juliano. Ni que fue enterrado en el Monasterio de San Felix, como digimos. Del sucesor Geroncio deviera decir con Juliano, que fue varon docto, i piadoso, i de grande espíritu, que hizo la Embajada referida a Leon, que cuidava mucho de visitar sus ovejas, i consolarlas: lo qual se lee en los numeros 525. i, 526. No

era de callar la translacion que hizo del Cuerpo del Santo Labrador Isidro, este Obispo Geroncio: la qual refiere Juliano al año 1013. en el *Advers.* 530. Tampoco dice de el entierro de Geroncio, como despues veremos, en San Marcos, que se halla en el num. 531. Sigamos la *Historia*. El capitulo 11. empieza así.

§. 3. Poco despues de la muerte del Pontifice Geroncio eligieron los Obispos circunvecinos con el beneplacito del Clero, i consentimiento de los Mozarabes desta Ciudad a Serocilio (así está en mi copia) Fuele solos quatro meses, i despues del al Pontifice Zacarias, el qual, i su antecesor están puestos en el Canon Gothico. I despues de referir las sucesiones de los Reyes, i decir que lo era de Toledo Adafer, añade. *Julian Diacono dice, que Zacarias fue Arzobispo en tiempo de Adafer, Rei de Toledo. I aviendo governado sus ovejas quatro años i tres meses, el de 1036. salió deste destierro. Succedió Zenopolio, que está en el mismo Canon Gothico.* Este Canon Gothico, que tantas veces se cita, como instrumento dignísimo de fe, es el que nos ingirió el Autor de Juliano al principio de su *Chronico* donde se hallan los nombres destes Prelados. A lo menos yo no sé qual otro sea: ni alguno de los grandes ilustradores de Toledo, i su Iglesia que escrivieron sin ver, o sin creer a Juliano, le cita, o se rige por él. De Zacarias nota Juliano en el num. 531. que era Monge de San Benito en el Monasterio de San Felix. I en el 533. dice, que fue enterrado en Santa Justa: i llama su Arcediano a Zenopolio: sin acordarse ni tomar en la boca a aquel Obispo antecesor de Zacarias.

§. 4. Del mismo capitulo 11. i deste lugar es lo que se sigue en la *Historia*. *Florece en Toledo un Santísimo Varon, que con sus palabras, i admirables obras consolava a los Chistianos desta Ciudad, que estavan bien apretados. Hizo muchos milagros en sus dias: que parece le puso Dios en contraposicion del otro Morabito (deja hecha arriba memoria del facada de unas Inscripciones Arabigas, que ai en Toledo) para que los Chistianos tuviesen a quien acudir con mas razon en sus necesidades, i se consolassen con él, i le reverenciassen como a singular instrumento del Espiritu Santo. No*

he descubierto de quien sacò esta noticia el Historiador de Toledo. En el Arzobispo Don Rodrigo, lib. 4. cap. 3. ai estas palabras. *Fuit etiam ibi (en Sevilla) alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit; cujus contemporaneos memini me vidisse. Venerunt etiam tres Episcopi Alsidonensis, & Elepensis, & tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui Archibez Arabice appellabatur, & usque ad mortem in Urbe Regia permanserunt Episcopalia exercentes, & unus eorum in Ecclesia Majori est sepultus.* Sin duda mirò a este lugar del Arzobispo, i se ha de entender que habla el Padre Higuera del Arcediano santo, i milagroso, que él celebra. Lo que estraño es, que no se acuerda del electo de Sevilla Clemente: haciendo el Arzobispo la memoria que hemos visto del, i de su retirada a Toledo, i despues a Talavera, donde murió. Pero mucho mas lo estrañará el que viere la que hizo deste mismo Varon, Juliano en el num. 532. donde le hace Santísimo, i calificada su santidad con muchos milagros, hasta el año 1040. que dice aver muerto: i estar enterrado en la Iglesia de Santa Leocadia que era de Mozarabes en Talavera. No ai mencion de Clemente por estos años en la *Historia*. I pregunto yo. Juliano es verdadero, o es falso? Si verdadero, i esto se hallava ya escrito en su *Chronico*, quando se escrivia la *Historia*; cómo falta en ella la mencion de un tan insigne Varon, que ilustrò con sus virtudes, i milagros tanto a Toledo, como a Talavera, que es de su territorio sagrado? Si porque celebrò Don Rodrigo aquel Arcediano (que no nombra) por milagroso, hace del memoria nuestro Historiador tan especialmente, como era justo; qual causa puede alegarse para el silencio con que se hizo injuria a la santidad tambien milagrosa de Clemente, a que se añadió la dignidad de Arzobispo de Sevilla para que hiciesse campear mas sus virtudes, i estuviesse mas a mano para ser celebrado. I, si Juliano es falso, como entendemos, qual nombre hemos de dar a la temeridad del Padre Higuera, que le canonizó por singular

lar en virtudes, i obras maravillosas? Quien no repara en esto, i avisado no lo abomina, i procura enmendar, si puede, mal egercita los dictámenes fantos de la Religion que professa. El Padre Higuera atribuye santidad, i milagros a un hombre, de quien solo se sabe que ruviessse la dignidad de Arzobispo de Sevilla, i que se retirò huyendo la persecucion de los Moros de Andalucia hacia Toledo. A lo menos el Arzobispo Don Rodrigo, que es a quien unicamente devemos la relacion del hombre, i de la fuga, nada dice que sea en favor de la santidad del sugeto, antes aviendo antecedenmente celebrado la de Ovancio, Arcediano de Toledo, Erodoario Obispo de Guadix, Juan el de Sevilla, i despues la de aquel Arcediano cuyo nombre no dice; de Clemente habla con la sequedad que vimos en sus palabras. Deviera advertir el Padre Higuera que (aunque no aya de ser asì) de ser Obispo a ser Santo, ai mayor distancia que de no ser Obispo a serlo: i que la santidad solo Dios la dà, que es quien hace los Santos, i no quien dà los Obispos, ni quien es tan ciego, i temerario, que haciendo en su celda un tribunal fantástico de impiedad sacrilega, no solo declara por Santos a los que lo son, que es lo mas que hace la Suprema Silla de la Iglesia, pero hace Santos a los que no lo fueron, a lo menos no ai fundamento para creerlo asì. Hemos visto muchos Martires en Dextro, i los que le siguen hechos violentamente de aquellos mismos que murieron en su infidelidad; multiplicados otros Santos. I de uno que fue, fabricados muchos, que es otro grado, aunque inferior, no menos odioso de atrevimiento contra la piedad Christiana, i la sencillez i verdad de las Historias de la Iglesia. Desto hemos visto mucho en otro lugar. Passemos adelante.

CAPITULO X.

*DEL OBISPO DOMINICO,
i del sucesor Justo, i como se
quiso confundir con Justo, Obispo
de Leon de Francia.*

§. 1. **S**iguense a las clausulas de la *Historia* ultimamente copiadas en el antecedente *capitulo* las que hablan de la muerte de Zenapolio, i eleccion del sucesor: que son estas. *Fue Primado Zenapolio en esta Silla hasta el año de 1050. En tiempo deste Arzobispo murió en Toledo el Rei Adaser: i sucediòle su hijo Almenon, que vulgarmente dicen Alimaimon. A Zenapolio se siguiò Dominico, que rigiò la Santa Iglesia de Toledo tres años. Tras este se siguiò Justo, que rigiò la Silla ocho años. Entonces el Rei Almenon, &c.* En pocas palabras dice mucho la *Historia* contra el falso Juliano. Convencele en el año de la muerte de Zenapolio: la qual pone èl antes del año de 1040. Convencele en en el sucesor que le señala; este es uno de su nombre, es a saber, Juliano; a quien en el *numero* 535. llama Doctor, i Escritor de Sagrados Concilios; que avia sido antes Arzobispo de Braga. Que cosa esta para omitida del que con otros egemplares de translacion semejante de aquella Silla a la de Toledo quiere apoyar quando se habla desta materia el Primado perpetuo desta Iglesia; i superioridad universal sobre todas las otras de España. Bien lo reconociò el Autor de la *Primacia desta Iglesia* en su 3. *Parte*, cap. 1. §. 12. que, como ya cogiò a Juliano introducido en nuestra credulidad, hace mucho pie en esta translacion para confirmar el mismo intento, que es todo el argumento de aquella obra. Dice tambien de la muerte, i sepultura deste Obispo Juliano en Santa Olalla de Toledo. Convence tambien de falso a Juliano la *Historia* en aver hecho de dos Obispos uno: porque a quienes ella hace Dominico, i Justo, sucesores por su orden de Zenapolio, con tres años de Pontificado, el uno, i con ocho el otro; el Arcipreste Juliano en el *num.* 536. hace uno llamado Dominico Justo, el qual

dice que partiendo a Italia con un su amigo, que era (como se dice) Arzobispo de Braga, murió en Pavia: i su día como de Santo, se celebra a 14. de Julio.

§. 2. Como sea cierto que el Autor destas novedades echó su trama sobre alguna tela, luego que vi la presente de hacernos Santo con lugar, i día en los Fastos de la Iglesia a otro Arzobispo de Toledo; buiqué con diligencia los Martirologios antiguos en este día 14. de Julio; i no me dieron nada. Consultando ultimamente el Catalogo de los Santos del Obispo Equilino, hallé el lugar donde labró Juliano su ficción: pero con tal infelicidad, como podrá verse. Este Obispo Equilino en el *capitulum ultimo* del lib. 11. juntó por el orden de los meses todos aquellos Santos de quien le faltaron particulares noticias; i solo pudo celebrar nombrandolos a ellos, i el lugar de su muerte. En este *capitulum* tiene estas palabras, *num. 192. Justus & Amicus Episcopi in Domino quieverunt in Civitate Lugdunensi pridie Idus Julii*. En este mismo día, i trasladandolo sin duda del Equilino, los pone el Abad Maurolico. *Lugduni Sanctorum Justii & Amici Episcoporum*. El Inventor de Juliano, porque no anduviesen estos Obispos tan desconocidos, quiso decirnos quienes eran. I no puede aver mirado a otra parte: porque en todos los libros deste genero, no ai otra memoria que pueda hacer espaldas a la invención de Juliano. El día es el mismo, que es el 14. de Julio, o uno antes de los Idus deste mes. Los nombres de Justo, i del Amigo Anonimo, ambos Obispos, nos quitan toda la duda que nos pudiera quedar en esta sospecha. Pero porque se vea que la costumbre de apartarse de la verdad es mas poderosa, que el deseo de acreditar la mentira, no pudo dejar de hacer lo que suele, el supuesto Juliano, que fue trocar los nombres de Leon en Pavia, no con otro intento, que el de obedecer a aquel mal Genio, que le violentava a desviarse de lo que hallava escrito, siendo así que en Pavia no ai, ni hubo memoria de tales Santos: como la ai en Leon de Francia.

§. 3. No pararon aqui los los buelos irregulares de nuestro Dedalo, pues

o no acordandose de lo que avia dicho por Juliano, o mudando de parecer, hizo decir a Luitprando otra cosa bien diferente: aunque teniendo tambien la mira en la memoria de los dos Amigos, o compañeros Obispos que le avia enseñado el Equilino, i como queriendole dar otra inteligencia. Dice en el *Advers.* 67. de la edicion segunda, que hizo Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Lugduni in Lusitania quam Urbem vocaverunt Mauri Vitigodinum, S. Justus, ut creditur, Episcopus Egarensis, qui Concilio Egara congregato subscripsit, & Amicus Episcopus. Quam Urbem vocaverunt Gothi corrupte Egaram, vocaverunt Latini Basedam in Castellanis, cuius meminit Ptolomeus*. Bien se ve que tenia el Equilino delante de los ojos, i aquella clausula suya, que digimos, el falso Luitprando: i el animo de querer que se entendiese que tocavan a España aquellos Santos: equivocando el Lugar de Lugdunum, en Logodunum. Esto no admite duda. En la edicion primera de Luitprando, que hizo Don Thomas Tamayo, faltan aquellas tres Palabras: *& Amicus Episcopus*. Devieron de olvidarse en ella: pues la segunda las añadió. De suerte que Luitprando nos dice, que San Justo, que se celebra en Lugoduno de la Lusitania, hoy Vitigudino, se cree era Obispo de Egara, i ser el mismo que se halló en el Concilio Egarense. Vése hoy una firma de Justo en este Concilio celebrado en tiempo del Rei Sisebuto, sin nota de Obispado: de donde formó su Obispo Justo de Egara, i de Lugoduno, el falso Luitprando: sin que nos diga porque al Obispo de Egara en la Tarraconense se le dió culto en Lugoduno de la Lusitania. Añadió Luitprando, que se hacia en el mismo lugar memoria de otro Obispo llamado Amico. Quien no ve que es esto mismo lo que dijo Equilino. *Lugduni Sanctorum Justii, & Amici, Episcoporum*? No parece pues que en una misma cabeza se formaron una memoria, i otra de Juliano, i Luitprando? Pero quien hubiere visto en el discurso desta larga *Censura* la inconstancia grande de quien los formó, no tendrá que estrañar agora esta variedad. Sino es q nos valemos agora de la disculpa que tienen prevenida, i a cada passo inculcan los defensores

quando se ven apretados con tales contradicciones , como estas , que lo que se halla en los que llamaron Luitprando , i Juliano , *Adversarios* , no es la sentencia del Autor , sino materiales , en guisillo que ivan juntando de lo que leian para examinar despues , i digerir en las Historias , que escrivan. Sea lo que fuere , i passemos a lo que es mas verisimil , dejando lo falso , i fingido : porque Don Juan Tamayo pueda llenar la nota que hace a 2. de Setiembre a la memoria de los Obispos , Justo , i Amico , que pone en este dia , sin traer mas alli , que el lugar de Luitprando , i no por otra razon , que por ser el dia propio de S. Justo Obispo Lugdunense , de quien passaremos a hablar : verà como errando en la Historia de los Santos con Luitprando , acertò en traer el Santo Obispo fingido el dia del transito. A lo menos de la translacion del Santo Obispo Justo verdadero , porque se univocassen las Memorias que quiso distinguir la malicia del Inventor.

§. 4. Dirè mi sospecha sobre quienes sean los dos Santos , Justo , i Avito , aunque el Padre Theofilo Rainaud , que escrivio (con la erudicion que suele otras cosas) el *Indiculus de los Santos Lugdunenses* , llegando a dar la noticia deste Obispo Justo , i su compañero , que en el dia 14. de Julio hallò en Equilino , i Maurolico ; passa con decir que no los conoce de otra parte. No hallò dificultad en que estos dos Santos sean los mismos , que Justo , Obispo de Leon de Francia , i un compañero suyo , que las Aëtas deste Obispo llaman *Viator* , que florecieron en los tiempos mas antiguos del Emperador Graciano. Las dichas Aëtas se hallan en Surio a 2. de Setiembre. Por ellas parece que este Santo Obispo Justo de Leon , aviendo resuelto (ignorase la causa) el dejar su Iglesia , i retirarse al yermo , se embarcò juntamente con otro Santo Varon , llamado *Viator* , i en Egipto , donde llegaron los dos , vivieron , i murieron santamente en compaõia de los Anacoretas de aquella Provincia. Refiere esto mismo brevemente el Padre Rainaud en la misma obra. En los *Martirologios* antiguos no ai memoria de otro Obispo de Leon Justo con la circun-

tancia de averle acompañado en la vocacion de la vida eremitica aquel amigo llamado *Viator* , que todo concurre con la noticia que dan Equilino , i Maurolico en aquellas palabras , *Justi & Amici* , &c. no hemos de creer que son los mismos : i que estos dos Autores se engañaron en multiplicar , o repetir su memoria : dejandola hecha Equilino en el *lib. 9. cap. 66.* i Maurolico en los dias 2. de Setiembre , i 14. de Otubre. Solo ai que contradiga el llamarlos Obispos a ambos : i este es un yerro facil de suceder ocasionado de averse mudado la palabra *Episcopi* , o abreviada *Episcop.* de su lugar inmediato al nombre de *Justo*. I pasado el que hoi tiene en aquellos dos Autores despues de Justo i de su amigo el Anonimo. Tampoco deve embarazar mucho la diferencia del dia : porque en ajustar el de la muerte del Obispo , despues Ermitaño Justo , ai encuentro grande : el qual hace escusable el yerro de averle señalado los dos Autores el dia 14. de Julio : porque Adon , Obispo Viennense en su *Chronico* al año de 379. i en su *Martirologio* tambien , pone el dia 14. de Otubre por el de su transito : por lo qual le puso en este dia tambien Maurolico , i el Obispo Equilino , i siguiendoles Filipo Ferrario : aunque a dos de Setiembre le pone Ufuardo. Componefe esto mui bien con lo que Adon dice en su *Martirologio* a 2. de Setiembre , que la muerte en el yermo fue a 14. de Otubre (en el qual dia por esta causa celebra tambien su memoria) i su translacion a Leon de Francia , su Silla , se hizo a dos de Setiembre. El qual pone asimismo en el dia 21. de Otubre el transito del Compañero Santo *Viator* por estas palabras. *Et ipso die transitus S. Viatoris , Lectoris in Eremo , Comitiss Sancti Justo.* I tambien Ufuardo. Pudo ser equivocacion del Obispo Equilino la de entender por este dia 14. de Otubre , o pridie Idus Octobris , el de Pridie Idus Julii , que son tambien 14. de Julio. I con este verisimil error queda uniforme todo lo que se escribe destes Santos : i rachado de falso malignamente , i de poco diestro en el arte de engañar el Inventor de Juliano. De cuya invencion en esta parte no devio de hacer caso el Autor del

Martirologio de España, pues en el día 14. de Julio no hace mencion deste Arzobispo Justo.

CAPITULO XI.

DE LA SANTA VIRGEN

Casilda, i de los Obispos Saturnino, Salviato Primero, Salviato Segundo. Pasqual. De Sigefrido Abad Fuldense. De Vellido Dolfos, i de la Ficción de la mano boradada que atribuyen a Don Alonso VI.

§. 1. **L**O restante del capitulo 11. i el siguiente gastò el Historiador en contar la vida, i muerte de la gloriosa Infanta, hija del Rei Moro de Toledo Almenon, Casilda. Dice su conversión, i que para recibir el Bautismo, con el pretexto de ir a bañarse en el Lago de San Vicente que es junto a Burgos, tierra ya entonces de Christianos; tomò licencia de su Padre: i viendose en seguro, murió despues de muchos años santamente. Trae en testimonio desto la leyenda de la Santa, i dice, que *escribió su Vida Alonso Diaz de Osma, Canonigo, i Tbeorero de la Santa Iglesia de Burgos, Prototonario Apostolico, Arcipreste de Rojas, i Rector de la Iglesia de Santa Casilda. La qual fue aprobada (son palabras suyas) por los Señores Inquisidores de Valladolid el Licenciado Vaca, i el Doctor Valdes, como lo testifica el Escriuano Juan Alonso, i la data es a 3. de Noviembre año de 1553.* Dice que la Santa *Pasò desta vida a 9. del mes de Abril año de 1125. porque se dice vivió allí muchos años, i era de menos de 20. quando vino al Lago, i murió de mucha edad, i siendo esto así, su muerte fue cerca de los años del Emperador Don Alonso.* Julian Perez hace memoria de esta Santa Virgen en tres lugares de su *Chronico*: en el num. 538. num. 627. i, num. 622. en el primero dice su conversión, i la Jornada a Castilla la Vieja, o Bureba, como él dice, i sus muchos milagros: en el segundo el lugar del Palacio Real donde vivió, i vivía su Pa-

dre en Toledo. El tercero es de su muerte con estas palabras. *Sanc̃ta Casilda, Virgo Toletana Deo sacrata centenaria major moritur ad Viruescam XV. Aprilis.* Pone esta clausula inmediata antes del año 1126. en que refiere la sublimacion del Rei Emperador Don Alonso: en el qual año vivia el mismo Juliano: i andava tan cerca de los Reyes, que él mismo dice de sí en el num. 623. que predicò en este día, i accion solemne de la Coronacion. Para testigo de la milagrosa vida de la Santa natural de Toledo, i del año de su muerte, ninguno mejor que Juliano: el qual antes que la leyenda, i antes que el Escriitor de su vida devió traerse aqui. No avrá quien no confiese ser esto así: i tampoco puede entenderle otra cosa del silencio del Padre Higuera, i de no averle traído, como lo hace otras veces, para confirmacion de el grande credito, i larga edad de la Santa; sino que estos lugares no son de aquel Juliano antiguo, sino del Moderno, que se fabricò algunos años despues de escrita la *Historia*.

§. 2. Continuando la sucesion de los Arzobispos en el cap. 13. le empieza así. *Por la muerte de Justo entrò en el Pontificado de Toledo Saturnino, i dentro de tres meses sucedió Salviato Primero deste nombre siendo Rei de Leon Don Fernando el Magno, i de Toledo Almenon, i Papa Leon Nono. Durò el Pontificado solos dos años. Entrò en el Salviato Segundo deste nombre. Tuvo por su Arcipreste a Salomon, gran escriptor de libros, que escribió una de los Concilios de Toledo. Siguióse tras este (que no le duro mas de un año la Cathedra) Pasqual. Aí una gran memoria deste Arzobispo Don Pasqual en un libro de San Ildefonso de B. Virgine escrito de letra Gothica por el Arcipreste de Santa Justa Salomon, el qual està en el sagrado Convento de la Santissima Trinidad, que en nuestro idioma dice desta manera.* Pone inmediatamente la nota que dejó escrita al fin de aquel su libro este Arcipreste: en que dice que le trasladò, siendo Pasqual Arzobispo de Toledo el año de 1077. i le acabò Viernes día 17. de las Calendas de Octubre: i que aquel año fue letra Dominical A. Tambien se puede ver esta nota impresa en

las del mismo Padre Higuera a Luitprando en la *Era* 975. pag. 439. De buena razon, si el Autor desta *Historia* gozava de un Catalogo tan cumplido, i puntual de las sucesiones, de las vidas, i principales acciones de los Prelados de Toledo, como es el que se nos imprimió con nombre de Juliano; sobre ninguna otra memoria de aquellos tiempos devia traer mas los ojos, que sobre esta obra, que era todo el argumento de la suya. Diremos pues, que despreció estas noticias? No: porque quales otras mejores, o mas autenticas, siendo de Autor de aquellos tiempos, i criado en aquella Santa Iglesia, cocido en las antigüedades della, dueño de quanto escondian sus Archivos, como el mismo se nos pinta a cada passo, pudo traer? I porqué quien se vale de su autoridad tantas veces, no le avia de dar credito en ésta? Diremos que fue omision, o descuido del Autor el no consultar este Catalogo, o este *Chronico* de Juliano para escribir la sucesion de los Arzobispos? Menos se puede creer esto de un hombre de juicio sano: i que tanta diligencia puso, i tanto dilatò la pluma en el argumento. I esto es tanto menos creíble, por aver sido hallazgo suyo el Juliano, i los demas Autores; en la forma que llegaron a sus manos: i por serlo es mui conforme a nuestro natural, que desearia acreditarlos, i vender mui bien la nueva, i peregrina mercaderia. Veamos pues como conforman con las de la *Historia* las noticias de Juliano.

§. 3. La *Historia* dice (como vimos) que a Justo sucedió en el Arzobispado de Toledo Saturnino, i a éste despues de tres meses Salviato Primero. Juliano en el *num.* 537. pone por sucesor de Dominico Justo (que así llama a aquel Prelado) a Salviato: i añade que fue Arcediano del Arzobispo Juliano, gran varon, i celosísimo, i amantísimo de sus ovejas. De fuerte que la alabanza tan especial de Salviato, que Juliano pone, no la hallamos en la *Historia de Toledo*: i el Arzobispo Saturnino que la *Historia* pone, no le hallamos en Juliano. Si esto es valerse, i trasladar a Juliano el Padre Higuera, Autor de la *Historia*, como lo devió hacer; de qual otra manera es-

criviria quien hiciéssse empeño de contradecirle?

§. 4. Juliano despues en el *num.* 539. hace memoria de los dos Pontificados de Salviato Primero, i Salviato Segundo, i dice que éste vivió hasta el año de 1048. i que se le dió sepultura en Santa Justa, en donde puso el Epitafio, señalando el dia de su muerte, que fue a los 14. de las Calendas de Octubre, el Obispo Complutense Pascasio, o Pasqual que despues le sucedió en la Silla de Toledo. Dice que siendo Obispo Complutense se halló en un Concilio, que celebró en Toledo Salviato. Quien escribe *Historia de Toledo*, i de sus Arzobispos principalmente ajustar devió el dia, i año de la muerte de cada uno dellos: Decir sus virtudes, referir como celebraron Concilios, teniendo Autor del mismo tiempo, i gravísimo, que dejasse escrito todo esto. Luego el no averlo hecho; testimonio es contra Juliano, el mas irrefragable.

§. 5. Tambien es cierto que de aquella noticia del Arcipreste Salomon, que se halla en aquel libro Gothico, que vió en la Libreria del Convento de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Toledo el Padre Higuera, resultó, i nació la advertencia de Juliano en el *num.* 540. el qual celebra por del tiempo del Obispo Pasqual a este Salomon. *Sub hoc floruit Salomon, Doctor, & Scriptor Sacrorum Conciliorum, vir praestantis ingenii, & in dandis consiliis mirus.* De la nota que tiene aquel libro manuscrito, solo consta que un Arcipreste llamado Salomon, tomó trabajo (como entonces se usava, quando no se avia descubierto el uso de los moldes) de copiar aquel famoso libro *De Virginitate Virginis Mariae*, que escribió San Ilesonso. Sobre esta piedra, que no es de grande estima, ni peso, por ser cosa que hacian muchos entonces, se labró la memoria de un hombre famoso, de grande ingenio, i consejo; como tambien (a lo que yo imagino) sobre el hallarse un Codice manuscrito de los Concilios en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, que dice aver escrito cierto Juliano Presbitero, carga el querer Julian Perez. en el *num.* 535. que fuese tambien éste Presbitero, Arzobispo de Toledo.

a quien allí hace (con las mismas palabras que a Salomon) *Dotor, i Escritor de Sagrados Concilios*. Siendo así que de tal Prelado Juliano, segun ya advertimos en su lugar, no hace mencion la *Historia*.

§. 6. Continuaremos lo que toca al Arzobispo Pasqual. Veráse quan poco es en la *Historia* de Toledo : i quanto es en el *Chronicon* de Juliano. Lo que queda del *capítulo* 13. se gasta en referir la pretension del Emperador de Alemania, o Rei de Romanos sobre ferle sugeta España ; i los medios de que usó el Rei Don Fernando el Magno para oponerse, i convencer de injusta esta pretension.

§. 7. El *capítulo* 14. refiere la division de los Reinos de España entre los Hijos de Don Fernando el Magno : la guerra que despues les hizo a los demas, el mayor Don Sancho : la prision de Don Alonso en Burgos, entrada en Sahagun por Religioso, i su fuga de allí a Toledo. No habla nada de Pasqual. En el *capítulo* 15. cuenta su entrada en Toledo, i dice que sin duda se holgó mucho el huésped con el Obispo Pasqual, que lo era entonces. En el mismo *cap.* prosigue la gracia que tuvo con el Rei Alménon el Rei Don Alonso ; la muerte de su hermano Don Sancho : i como se partiò de Toledo a restituirse en su Reino. El *cap.* 16. i 17. tratan los principios del Rei Don Alonso : i solicitud del Papa Gregorio VII. para introducir en España el Rezado Romano : hace una breve relacion de las ceremonias de la Misa Gothica. El 18. i, 19. tratan de la pretension que tuvo el mismo Pontifice Gregorio VII. de que España pertenecia a la Silla Apostolica, i cartas escritas sobre este punto. En ninguno de estos capítulos se ha tomado en la boca el Arzobispo Pasqual hasta el *capítulo* 20. en cuyo principio dice que deicò el Rei que huviesse en sus Reinos un Arzobispo ; *porque ni en Braga, ni en Merida avia Metropolitano, i en Toledo era muerto el Arzobispo Pasqual*. Que son palabras suyas. Pone luego la carta que sobre esto le escriviò el referido Pontifice. Los *capítulos* 21. i, 22. refieren los debates del mismo Pontifice con el Rei Don Alonso sobre el casamiento incestuoso que hizo, i buena reulta

dello. Dice la venida del Monge Bernardo a España, el que despues fue Arzobispo de Toledo : el principio del cerco desta Ciudad, que fue por los años de 1080. o, 1081. Aqui cortamos el hilo para notar lo que cerca de la persona del Obispo Pasqual, ya muerto por este tiempo dice Juliano, i calla la *Historia*.

§. 8. En el *num.* 540. advierte que antes que de Toledo fue Obispo Complutense : que el mismo Juliano interpreta ser lo mismo que de Guadalajara : aviendo en el numero antecedente advertido esto mismo ; i que con este officio se hallò a un Concilio Toledano celebrado por su antecesor Salviato. En el *num.* 542. dice que llegó a Toledo, en el Pontificado de Pasqual, aviendo venido a visitar el sepulcro Santo desde Alemania, Sigefrido Abad Fuldense : i que acà fue criado en Arzobispo de Braga : i despues bolviendo a su patria, hecho Obispo de Maguncia. En el *num.* 544. dice, que el mismo Pontifice Pasqual recibia en Toledo mui ordinariamente Cartas de la Princesa Doña Urraca encomendandole la persona de su hermano Don Alonso, que vivia entonces en aquella Ciudad : i señala que su casa del Rei era en la casa, i huertos, que llamavan de los Pavos debajo del Alcazar. En el *numera* 545. dice que por consejo del Arzobispo, i de un Judio llamado, Rabi Salomon, el Rei Don Alonso descubrió al Rei Alménon de Toledo las nuevas que avia tenido de la muerte del Rei Don Sancho su hermano sobre Zamora. Esto es mui conforme a lo que sintió deste suceso el Padre Higuera, Autor de todo esto, quando escriviò la *Historia de Toledo* : porque en el *capítulo* 15. aviendo referido los cuentos vulgares de las astucias que dicen aver usado el Rei, i Don Pedro Ansurez para salir de la Ciudad, sin que los pudiesse estorvar el Rei Moro, concluye con decir que tiene por mas cierto, que con buena gracia, i licencia suya partiò a tomar posesion de su Reino el Rei Don Alonso. Lo qual es tambien del Arzobispo Don Rodrigo en su *Historia*, lib. 6. *cap.* 20. i del Padre Juan de Mariana lib. 9. *cap.* 10. aunque la *Historia General*, i Don Lucas de Tuy no lo afirman enteramente. En el *nu-*

mero 546. dice que el Arzobispo acompañó al mismo Rei en su jornada quando de Toledo partió a Leon. En el num. 547. que buuelto a Toledo, aviendose empleado en santas obras, i dejando comunicada con el Rei para su tiempo, la conquista de la Ciudad, murió, i fue enterrado en Santa Justa, que era la Cathedral. Todo esto toca al Obispo Pasqual, i no se le passaria por alto al Padre Higuera. Como ni tampoco lo que particularmente le tocava a él; que es la muerte del Alcalde de los Muzarabes, Alvar Lopez Higuera, dejando dos hijos Miguel Alvarez, i Diego Alvarez: la qual nota es de Juliano en el num. 541. i del tiempo del mismo Pontificado de Pasqual. Ser del linage, i apellido de Higuera, o Ficulneos, como él los llama, veremos en su lugar.

§. 9. No es justo dejar en esta generalidad, i sin censura, algunas cosas destas, que la merecen. Sigefrido, Abad Fuldense fue electo en Arzobispo de Maguncia en el año de 1060. como se lee en el *Chronicon* de Hermano Contracto, en el de Mariano Scoto en este año: en Lamberto Scafnaburgense *De Rebus Gestis Germanorum* en el de 1059. por aver sido en él la muerte de su antecesor Lupoldo a los siete dias de los Idus de Diciembre, que son los siete deste mes: en la Chronica llamada Augustense que dió a luz Marcando Freherero con otros libros de Historias Germanicas. Ni el dia de su asuncion al Arzobispado se ignora. Fue el de la Epifania a 6. de Henero: como lo advierte el mismo Mariano Scoto: que vivia en aquel tiempo, i fue Monge de San Benito en aquel Monasterio de Fulda, i dice que él, i el referido Sigefrido fueron ordenados de Presbiteros juntos. Todo esto ha sido menester suponer para que se vea quan falso es lo que de la venida de Sigefrido a España dice Juliano en el num. 542. Ponela despues del año de 1060. o a lo mas corto en esse año. Como vino pues en él a España, i fue electo Obispo Bracarense, si desde el dia de la Epifania estava criado en Arzobispo de Maguncia? Ni aunque se quiera decir, que al error en los numeros de Juliano, i que pudo aver venido a España antes deste tiempo, tiene lugar: porque, si vino ya he-

cho Abad de Fulda, como dice este Autor; no pudo esto ser antes del año de 1059. porque en la Natividad de 1058. fue electo Abad de Fulda por muerte de Egeberto, segun el mismo Mariano Scoto, i tambien Hermano Contracto escriven. I no es verisimil, que en un año solo que fue Abad de Fulda, esto es, desde la Natividad de 1058. hasta la Epifania de 1060. dejasse su Abadia, i se viniesse a España donde estuvo tan despacio, que siendo Toledo de los Moros, se fue allá, i fue electo en Arzobispo de Braga: dignidad, i jornada que no la callaran estos Coronistas, que tan menudamente escriven las cosas deste tiempo, i las deste Arzobispo, que vivió despues muchos años con varia fortuna, hasta el de 1084. I pues no callan la peregrinacion que hizo a Gerusalem, Mariano Scoto, i Lamberto Scafnaburgense en el año 1065. i este ultimo refiere tambien en el de 1072. el pretexto que tomó de que queria venir a Galicia en Romeria, para retirarse, como era su intento, en el Monasterio Cluniacense: tampoco huvieran callado la jornada a España, i asuncion al Arzobispado de Braga. Este camino de Fulda a España le supo mui bien el Padre Higuera.

§. 10. Tambien es yerro en Juliano en el num. 545. llamar al marador del Rei Don Sancho, *Atauso Vellito Delfio*. El apellido *Dolfos*, que se le atribuye comunmente, es el Patronimico del nombre Godo Araulfo. I así el Obispo Don Pelayo de Oviedo le llama *Vellitus Aiulfus*. El Arzobispo Don Rodrigo en el lib. 6. cap. 19. *Belidius Ataulphi*: el Obispo de Tui *Vellitus Arnulphi*, que puede ser yerro por *Ataulphi*: la General del Rei Don Alonso romanceando el Latin, *Vellido Dolfo*. Los Anales antiguos de Toledo, que citan con este nombre algunos Modernos: i se guardan en la Libreria de su Santa Iglesia, *Cajon 31. num. 18.* dicen así. *Ematolo Vellit Adolphes a traicion*. Bellido, o Bellitus, es nombre Godo, i con este nombre firma en el Concilio XIII. de Toledo el Obispo Osionobense. De suerte que ni aun fingir sabe el Autor de Juliano.

§. 11. Tambien es querer apoyar una fabula, llamar al Rei Don Alon-

fo así , num. 546. *Rex Adefonsus, perforatus manum.* El de la mano horadada. La qual es habilla sin fundamento , indigna de un Historiador grave, i solo digna de Juliano , i mas en el sentido que el parece que la dice , que es averle horadado con efeto la mano : pues aquellas palabras mas dan a entender esto , que aver tenido aquel apellido por su liberalidad. I aunque el Padre Juan de Mariana parece que admite esto segundo , burlando de lo primero en el lib. 9. cap. 8. de su *Historia Latina* : Yo no lo hallo en ninguno de los dos sentidos en ninguna Historia antigua. No lo dice el Obispo Don Pelayo de Oviedo , que vivió todo el tiempo del Rei , i se halló en su muerte : no el Arzobispo Don Rodrigo : no el Obispo de Tui : no la *Historia General* : que son las fuentes en donde beven los Modernos : i dellos no se halla tal cosa en Don Rodrigo Sanchez , en Don Alonso de Cartagena , en Francisco Tarrafá , ni en Frai Prudencio de Sandoval , en lo que escribió deste Rei ; aunque en el *Prologo* de su obra reconoce aqueste renombre de *el de la mano horadada* : i el epitafio que hoy tiene en Sahagun donde yace tambien. Pero quisieralo yo ver en Autor antiguo , o que me digessen de donde lo aprendieron los Modernos ; porque el epitafio lo es mucho , i Frai Prudencio lo pudo sacar de alli.

CAPITULO XII.

VARIOS LINAGES DE TOledo. Pedro Arzobispo de la misma Ciudad. Rendicion de ésta.

§. 1. **L**Os demas capitulos deste libro hasta el 24. tocan a diferentes partes de la Historia del Rei Don Alonso , que no son de nuestra *Censura*. En este 24. empieza a contar el cerco de Toledo que puso el dicho Rei en el año de 1085. en que, i en los siguientes notaremos aquellas cosas que se desviaren , o contradigessen a la relacion que tan puntual , i dilapidadamente hace Juliano de todo lo de este tiempo. Dice el Padre Higuera

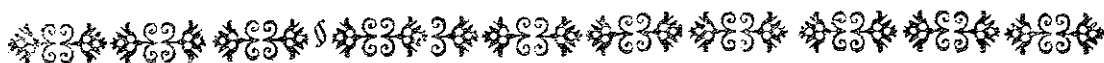
que quando el Rei vino sobre Toledo, Pedro Gomez (halle llamado antes con el apellido de Barrofo) Cavallero prudente , i de Grande animo , salió de la Ciudad (no se sabe de su motivo , o enviado del Rei Hiaya) i vino a Olias donde el Rei Don Alonso estava alojado , i le suplicó por lo que devia a su reputacion , i glorioso nombre , que con las corrientes de tantas vitorias avia ganado , no quisiese dejarse llevar de un dejeo (aunque santo i loable) que tenia en si tantos inconvenientes , &c. Añade que sus razones no bastaron para persuadir al Rei. Si el Padre Higuera huviera tenido la Historia que hoy leemos de Juliano ; que duda ai que de la misma suerte que nombró a este Cavallero Pedro Gomez Barrofo en esta ocasion , huviera nombrado a los demas , que Juliano dice salieron con el hasta Olias , que uno dellos es ascendiente del mismo Padre Higuera , i son los que se siguen que pondré con sus palabras sacadas del num. 550. *Dum Urbs obsideretur , erant Toleti Viri nobiles Muzarabes Christiani ex quibus Petrus Comesani Barrofi Episcopi Petri cognatus , & Adepbonjus Garrela , frater Garciae Alphonfi Portocarreiri (Pater Ferdinandi fuit) manu consilioque presentes , qui egressi sunt ad Oppidum Oleas , &c. Cum quibus erat Alvarus Didaci Alcaaldas , Muzarabum Toleti filius , Didaci Alvari olim Alcaalde Muzarabum Toletanorum , & afferebant Epistolam Episcopi Petri , que extat in memoriis Tabularii S. Juste Latine scriptam , quam linguam recte callebat Rex Adefonsus.* No solo aqui , pero en otras muchas partes el buen Juliano inculcó las memorias destes Cavalleros Muzarabes ; de donde se quiere dar a entender que vienen las familias nobilísimas de sus apellidos que tanto honran a España. No es mi intento , ni mi profesion averiguar estos origenes. Tomame solo el advertir quan poco se deve fiar en Juliano , i sus noticias el que quisiere apoyarlos : pues deste lugar de la Historia , como de otros muchos , conferidos con este Autor : resulta una evidente demonstracion de que el Juliano que decia tener el Padre Higuera quando escribió la Historia , no es el que despues salió de sus manos , i vino a parar en la estampa , tan otro del que antes era , que ni el mismo se

conoce. Claro es que no eran de olvidar aquí , i en otras partes éstas memorias tan antiguas , i no halladas en otro ningún Escritor , que resultavan en tanto honor de Toledo , i de las familias que allí traen su origen : como son la de los Portocarreros en este lugar. I quando no desta , cómo pudo olvidarse de su ascendiente , que lleva la linea de los Ficulneos , i la Alcaldia de los Muzarabes por este tiempo , Alvar Diaz hijo de Domingo Alvarez , nombrado en esta ocasion?

§. 2. Viene luego aquí a los ojos tambien la memoria que hace de Pedro , Arzobispo de Toledo , el qual dice ser de la parentela de los Barrofos : i que los Cavalleros Muzarabes truxeron Carta fuya al Rei , disuadiendole tambien el intento. Si esto es afsi ; cómo duda el Padre Higuera en las palabras citadas , si salió de su motivo

Pedro Gomez , o embiado del Rei Hia-ya? I cómo ninguna mencion ai aquí del Arzobispo? Diremos despues mucho del , quando llegue su lugar.

El cap. 25. es de la rendicion de Toledo. Dice al principio del , que los Moros viendose ya en el estremo de la necesidad trataron de embiar una embajada al Rei Don Alonso. Siguenfe las palabras de la *Historia*. *Creo que de los Christianos fueron Pedro Gomez Barroso , i de los Moros Abenragel Moro docto : i llevaron comision de assentar algun partido honesto , i sufridero , con que quedassen por Señores de la Ciudad. Fuesle dada audiencia , i comenzó el Moro , &c.* Falta aquí la relacion de otra salida que hizo antes el mismo Barroso , i Alvar Diaz de la Higuera : de que hace memoria Juliano en el num. 553.



LIBRO XIV.

CAPITULO I.

ENTRADA DEL REI DON ALONSO EN TOLEDO.

*Carta de Pedro , Obispo de Santa Justa al Rei Don Alonso.
Muerte del Obispo Pedro.*

§. 1. **L** I. capitulo deste



LIBRO XVI. que se sigue , es del solemne triunfo con que entró en Toledo el Rei Don

Alonso. En esto ai algunos reparos , que no son de omitir fuera de lo que se ha dicho en los *Prologos* : que será fuerza repetir aquí aparte ; porque no se rompa el hilo que llevamos en las manos para rendir este Minotauro , como Theseo en el laberinto de Creta. Refiere los que acompañavan al Rei en esta triunfal entrada , i entre otros dice , que salieron de Toledo Don Pedro Gomez Barroso , Don Gonzalo Estevanez , que despues fue de los Capitanes , i Prin-

cipes , que quedó en guarda de Toledo : Hermenegildo Rodriguez , que despues fue Mayordomo del Rei Pelagio Rodriguez , Borran Sunerio , que fue Coperio mayor del Rei , Tello Diaz , Gutierre Sugerio , o Suarez , Juan Felix , Guter Hermenegildez , o Hermildes , Rodrigo Gudiel , Martin Flamiz , Munio Muniones , D. Pedro Garcia , Alcalde de Guadalajara , Gutier Flamiz. De Galicia vinieron , &c. I despues de aver nombrado otros Cavalleros , prosigue. Otros Mozarabes los Gaitanes , que vinieron de Gaeta , i pasaron a Leon , i Estremadura , i aun deste linage principalissimas casas de los que fueron de acá en Italia , Gudiels Barrofos , Palomeques , Portocarreros , Portojas , Cervatos , que los llega a nu-
Ju-

Juliano , Arcediano , i despues Arcipreste de Toledo. Dice que entre sus obras dejó un libro de Genealogias de la Nobleza de los Mozarabes de Toledo , principalmente Barrosos , Portocarreros , Gudiels , i Pantojas. Este libro , ni alguno de los que este Autor dejó , se hallan: que dieran harta luz a las cosas desta Ciudad antiguas i de Cavalleros Mozarabes en donde quisieron vivir por averse quedado desde el principio de la persecucion de España. Ya sobre esta confesion de nuestro Historiador a cerca de las obras de Juliano dejamos fundada la verdad desta Censura en el primer libro. El lugar en donde se lee hoi que dice Juliano de si , aver escrito destes linages , es al fin de los *Adversarios* : el qual pudo sacarse de aquellas memorias que hubo el Padre Higuera del libro de Cifra , i engerirse despues en esta memorable obra de los *Adversarios*. Notamos en su lugar quanto varíe aun el testimonio deste Autor , que parece es el mismo , que aqui se señala , de lo que hoi dice el impresso. I por no repetirlo mas de una vez , remito allá al Letor desapasionado , que desea defengañarse.

De la entrada del Rei en la Ciudad dice despues , que la hizo por la puerta del Almosfada , i subió por hacia la Cruz , que ya la avian los Obispos reducido , i conflagrado : dice que alli le digeron Miffa : i inmediatamente. *Afsi pone Juliano que fue Hermita antigua de tiempo de Godos , i su hechura de pilares tan antigua lo demuestra.* Juliano hace mencion de la Iglesia , o Hermita de Santa Cruz en su obra de *Eremitorii* , num. 26. i no en otra parte. I alli no dice que era Iglesia antigua , antes que la edificò Don Alonso. Como pues hemos de creer a Juliano , si tan varios andan el , i el Padre Higuera su descubridor , que lo que Juliano dice , calla el Padre Higuera , i lo que el Padre Higuera le atribuye , no lo dice Juliano?

§. 2. Despues de referida la entrada hace como un apendice deste mismo capitulo poniendole este Titulo. *Carta de Pedro Obispo de Santa Justa , i Respuesta fuya del Rei Don Alonso el Emperador.* I prosigue. Embiòme el Dotor Don Rodrigo Zapata , dignidad en la Santa Iglesia de Zaragoza , i del Consejo de Inas de su Magestad , gran Letrado , i

persona de grande integridad , i bondad , unas Cartas que ballò en un libro viejo Latino de la Libreria de su Tio el Ilustrissimo Señor , Don Antonio Agustin , Arzobispo de Tarragona , lustre , i honra de toda Europa , i mui grande columna de la Iglesia : las quales yo no he visto originales. Sè que andan en manos de algunos , que las procuraron aver destariguissima , i curiosissima Libreria. El año de 1082. eran tan espantables las cosas de Hyaia , i el maltratamiento , que no pudiendo sufrirle , escribieron por mano del Obispo de Santa Justa Don Pedro , la Carta siguiente. Al Ilustre i glorioso Rei Don Alonso Obispo. Gloriosissimo Rei. Pedro Gomez Barroso hijo de Gomefano Barroso , principal Cavallero desta Ciudad discreto , i Catholico , el qual darà a tu serenidad nuestras Cartas , no muchos años antes , quando trataste de cercar , i combatir esta Ciudad te salí a hablar a Olinas , i te apartar del pensamiento que tenias de combatir , i cercar esta Ciudad : lo qual hizo como persona cuerda , i mas experimentada en los trances de la guerra , i mui servidor tuyo. Mas viendo los miserables cercados ser oprimidos parte con hambre , i peste , parte con la tirania , i opresion del Rei Hyaia , pareciòme a mi como Pastor , que tengo por mios proprios los males que passa qualquier Mozarabe , i pareciò a la Clerecia , i Pueblo desta Cristiandad de Toledo , que te embiassemos por Embajador este Varon Noble , i mui prudente , que te ofrezca las lagrimas que con abundancia derramamos , &c. Profigue pidiendole no dejasse la empresa que por no tener cosa notable , no copio entera como se sigue. I la fecha es En Toledo a 5. de Febrero de 1120. que es año de 1081. I fuese luego la respuesta del Rei afsi. Al Reverendissimo Señor , i Padre Obispo de Santa Justa , i mas verdaderamente Primado de España , Don Alonso Rei , i magnifico triunfador salud. Pedro Gomez , Mozarabe de Toledo , i como dices , valiente , i cuerdo , me trujo a los Reales las Cartas de tu Paternidad , el qual recibí , como su persona lo merecia , suave , i humana ; las quales leidas me diò pena de la miseria , que passais , i de la mala fuerte , i trabajos en que os ballais. I comunicando las cosas con Don Pedro , pareciò bien a mi serenidad avisaros de mis designios. Santissimo Padre , quiero que

entiendas , que yo me he encargado desta dura , i dificultosa empresa , no tanto como codicia de ensanchar mis Reinos, quanto enternecido i despertado con deseo de libertaros , &c. La fecha , i posdata, dice assi. De los Reales a 14. de Febrero en la misma Era. Procurad que Julian Arcediano venga a verme con secreto , i recato : que tengo ciertos negocios que comunicar con él. Hallarame mañana donde fue el Aguiense , o cerca de allí en la Pretoriente de San Pedro , i San Pablo a las quatro despues de mediodia. Otra vez salud Padre Santo , i ruega por mi pecador miserable. I prosigue el Padre Higuera. Yo no he visto las Cartas en original : mas es testigo fidedigno Don Rodrigo , que se le deve dar todo credito. Son Cartas notables : donde se toca algo de la costumbre que tenia el Rei , i sus Cavalleros de egercitarse en obras de piedad , i misericordia : quan grave era el yugo que passavan los Christianos , que de fuerza serian maltratados , no fiandose Hyaia dellos , oprimiendolos con vexaciones , hechandoles nuevos pechos , i otros malos tratamientos. Es notabie por ver la nobleza que avia en esta Ciudad : i como se llama Don Pedro , Obispo de Santa Justa , el qual no parece era Arzobispo , sino devia ser electo en Arzobispo , i avia servido de Coadjutor a Don Pasqual. Murio antes que se ganasse Toledo; en cuyo tiempo era Sede vacante. Hizose por este Obispo Don Pedro en lo antiguo aniversarios , como parece por el libro viejo , i Calendarios de los aniversarios. Consta tambien desta Carta como los Arzobispos de Toledo vivian en Santa Justa , i se llamavan Obispos de aquella Iglesia : i en la renta , i aparato no devian ser mas , que unos honrados Curas. Este Juliano es el que algunas veces he citado , i escrivio el Catalogo de vidas de Arzobispos de Toledo. Poco despues desto murio este Obispo. Estuvo algun tiempo vaca la Silla de Toledo hasta la eleccion de Don Bernardo , i hacia oficio de Vicario General Juliano Arcediano. Hace mencion de Pedro Gomez . i de otros nobles de Toledo el mismo Juliano , como se verá en esta Historia. Assi acaba el capitulo el Padre Higuera , cuyas palabras , aunque dilatadas , ha sido bien copiar aqui , para que entre la mencion que hacen de Juliano por el testimonio destas Cartas , se eche luego menos la confir-

macion que el mismo Juliano dà a todo lo mas notable , que dellas se nos advierte : pero sin tomarle en la boca para confirmarias con su testimonio el Padre Higuera.

§. 3. Tan buen testigo de todo lo sucedido en este caso eran las memorias , que nos quieren introducir de Juliano , como las mismas Cartas. I si a ellas se huviesse arrimado tan grande autoridad , como la del mismo testigo que se hallò presente a todo , i como instrumental en el caso , que fue Juliano el Arcediano de quien hace mencion el Rei Don Alonso , no huviera razon para que hablasse el Padre Higuera con tanta duda , i tiento en la materia. Luego el no resolverse a tener por mui ciertas las Cartas, fue porque no avia entonces en Juliano , i en aquello poco que parava en sus manos entonces deste Autor (que no merecia nombre de libro , como se saca de la confesion arriba dicha del Padre Higuera) los testimonios que hoi se leen por las mismas cosas que refiere la Carta. I de aqui se infiere otra consecuencia igualmente cierta , que por dar autoridad a las Cartas , i al tenor dellas , se fingieron los testimonios de Juliano que compruevan lo que allí se refiere. Porque en el num. 550. hace relacion de la salida del Barroso a disuadir al Rei el cerco de Toledo. En el 553. dice la segunda salida del mismo a persuadirle. En el num. 552. i antes en el 547. se acordò de advertir , que los Arzobispos de Toledo traian comunmente el nombre de Obispos de Santa Justa , porque su residencia , i Cathedra era en aquella Iglesia. Lo qual se repite en el Adversario 127. formado sin duda a vista desta Carta. En el 551. habla de la correspondencia que tuvieron entre si , i cartas que se escrivieron el Rei , i el Arzobispo. En el 554. dice que Juliano governò la Iglesia de Toledo en Sede vacante por muerte del mismo Arzobispo. Todo lo qual se halla advertido , sin confirmacion de Juliano , por el Padre Higuera. Las Cartas produgeron estos lugares , i testimonios , que no avia.

§. 4. No puedo dissimular la passada , i casi ridicula afectacion de lo que se dice en el num. 552. que aviendo muerto el Arzobispo Pedro en To-

do quando estava cercada, se de jó de proveer de sucesor en aquella Iglesia, porque no pudieron venir a ella por causa del asedio los Metropolitanos a quien tocava hacer la eleccion. Digame el que fuere mas apasionado de esta primera, i mayor dignidad de España (que a todos, i a mi mui particularmente es con singularidad venerable) en què Historias, o en què Concilios, o otros qualesquier monumentos antiguos se leyò jamàs, que aun en los tiempos floridos de la Monarquía de los Godos, quando tenian su silla en Toledo, i tuvieron sus Pontífices la mayor autoridad, se convocasse a los Metropolitanos del Reino para la eleccion de Arzobispo de Toledo? Yo no lo he leído, ni pienso que se hallará fundamento alguno para ello, sino es que se quiera echar mano de este, i otros tales como este. Como pues se puede creer, que se observasse en los miserables tiempos de la captividad quando los Christianos andavan como arrinconados, i despreciados de los Moros, i aun perseguidos, i atribulados, la ceremonia, que quando florecia aquella Iglesia en el favor de sus Principes nunca hubo? Crealo quien fuere tan prodigo de su fe, que quiera darla a Juliano despues desta *Censura*. Fuera de que en muchas partes reconoce nuestra *Historia*, que el Clero, i Pueblo de Toledo eran quien elegia los Arzobispos. I, si nos digera en esta ocasion, que quienes se juntavan a hacer la eleccion, eran los sufraganeos a quien tocava elegir Metropolitano: lugar le dariamos de Escritor mui fidedigno que lo aprobase. Alvaro Cordovés en la Vida de San Eulogio. *Nec illud omittendum in hoc opere reor (dice) quòd post divinae memoriae VVistremiri Toletanae Sedis Episcopi in eandem sedem ab omnibus Comprovincialibus, & Confinitimis Episcopis electus, & dignus est habitus, & pro relatu omnium comprobatus.* Los que llama *Confinitimos*, o *vecinos*, son los mismos sufraganeos: i quizá destos los que mas cerca tenian sus Sillas solamente: como en el Concilio XIII. de Toledo, *Canone VIII.* Ni al que hacer argumento en favor de Juliano, de que en el sexto decimo Concilio de Toledo todos los Padres que le formavan juntos, eligieron en

esta Silla Metropolitana a Felix, como es cierto que le eligieron. Porque esto no se hizo assi, porque fuesse necesario, sino porque se hallaron juntos en aquel Concilio: el qual fue menester convocar para que por sentencia de todo el fuesse depuesto Sisberto, i sobre la deposicion castigado por su delito de infidelidad al Rei Egica. Hallandose la Silla de Toledo sin Prelado, i los Padres congregados a Concilio Nacional, precediendo el consentimiento del Clero, i Pueblo, como alli se dice, nombraron por Arzobispo Toledo a Felix, que lo era de Sevilla, i en la Iglesia de Sevilla pusieron a Faustino Metropolitano de Braga, i a la de Braga trasladaron a otro Felix que era Obispo de Porto. En el qual hecho, como no devemos entender que fuesse necesario para elegir los dos Arzobispos de Braga, i Sevilla, que se hallassen juntos los Metropolitanos todos en el Concilio Nacional: assi tampoco devemos creer, que fue necesaria esta junta para elegir al de Toledo. Hallaronse juntos por aquel accidente: i assi como quien representava la Iglesia entera de España, por dar mas autoridad a las transacciones de los tres Obispos, concurriendo el voto de Clero, i Pueblo, que era lo bastante por derecho, quisieron que interviniese en ellas todo el Concilio.

§. 5. Antes de acabar con este *capitulo*, se ofrece advertir una diferencia grande que se halla entre lo que hasta aqui hemos asentado con Juliano, o con la *Historia* de Toledo, i lo que de los *Adversarios* deste mismo Autor se deduce, cerca de la persona del Obispo Pedro. De fuerte que no solo contradice la *Historia*, o se desvia de Juliano: pero aun el mismo Juliano en sus propias obras se contradice en cosas mui substanciales. Veanse los *Adversarios* 125. 126. 127. i se hallará que el Obispo Pedro, lo fue de Toledo antes de Pasqual, i que por aver de ir al Oriente a visitar los Sagrados Lugares de Gerusalén, i de camino a su Tio el Patriarca Niceforo, dejó en Toledo por su Vicario a Pasqual, Arcediano desta Iglesia, que fue mucha parte de que las controversias entre la Iglesia Romana, i las del Oriente se acabassen: que fue electo Patriarca de Antioquia:

quia: i aviendo tenido aquella Silla algun tiempo, bolvió a Toledo, i a su antigua Esposa el año 1076. donde hallando muerto a Pasqual, que avia sido electo Arzobispo en su lugar, otra vez fue asunto a esta gran dignidad. Dice mas, que el Papa Leon IX. le escrivio a este Prelado una carta en que le dà gracias de los oficios hechos por el en favor de la Sede Apostolica Romana, i es la que empieza *Congratulamur*, &c. Dos generos de reparos ai en esta relacion: el primero las contradicciones que tiene con la *Historia de Toledo*, i con el *Chronico* de Juliano: i esto es lo que nos toca advertir aqui. El segundo es de los absurdos que la misma relacion contiene en si: cuya especulacion queda hecha en la *primera Parte* en la *Censura* de Juliano. Lo primero en el *Chronico* se dà por suceso de Salviato Segundo a Pasqual num. 540. i conviene el Padre Higuera en la *Historia*, como se ha visto. En el *Adversario* 125. se dice que quien sucedió a Salviato Segundo, fue Pedro. Lo segundo en el *Chronico* se escribe al num. 548. que muerto Pasqual fue electo en Obispo Pedro su Arcediano. El *Adversario* 127. dice que quando fue electo segunda vez Pedro por muerte de Pasqual venia de ser Patriarca de Antioquia. 3. Juliano en el num. 550. del *Chronico* dà por Pariente de los Barrofos de Toledo al Obispo Pedro: que es hacerle Español de nacion: en el *Adversario* 125. escribe que era sobrino, hijo de hermana del Patriarca de Gerusalén Niceforo: que, aunque pudo ser que el Padre Toledano casase con la Griega; no es verisimil que el Muzarabe de Toledo desde la captividad, o sugesion de los Moros fuese a buscar muger en Palestina. 4. en el *Chronico* dice que de Obispo Complutense fue hecho de Toledo: en los referidos *Adversarios* este Obispado Complutense es el Patriarcado de Antioquia. Basta esto; pues de la falsedad que esta relacion contiene, queda dicho lo demas en la *primera Parte*.

* * * * *

CAPITULO II.

DEL ARZOBISPO DON
Bernardo: i del Oficio Gothico.

§. 1. EL segundo capitulo es roico de la Reina Doña Constanza, i de Don Bernardo, que despues fue Arzobispo de Toledo, de quitar la Mezquita mayor a los Moros desta Ciudad, i restituirla al rito sacro de la Iglesia en ausencia del Rei Don Alonso, el sentimiento deste Rei, i buen expediente que tuvo todo. Refiere este hecho Juliano en el num. 558. por estas palabras. *Ipsa anno Bernardus, Abbas S. Facundi Ordinis Benedictini ex Monasterio Cluniacensi, vocatus ad Hispanias a Rege Adefonso, post electus Toletanus Archiepiscopus a Rege, absente Rege, qui ipso die profectus fuerat Legionem, jubente Regina Constantia Mauris per vim prima nocte Mezquitam majorem abstulit, fecitque restitui ab Episcopo altera die propter Maurorum spurcitiam; & sub altari majore fecit fabricare Basilicam S. Sepulchri. Post 24. Januarii anno 1086. Rege reverso, post mortem Regina Pontifici ceterisque Coadjutoribus interminante, bonoque animo Mauros esse jubente, quod ad Oleas Oppidum ei occurrerant.* Así se imprimió: i el no estar tan corriente el sentido pudo ser poca diligencia del que lo dió a la estampa, si no fue de su primer Autor. Nada desta relacion se halla en la que hace el Padre Higuera del mismo suceso en este cap. 2. si no es lo general, i esso lo sacó de otros, i no vió a Juliano, ni Juliano le dijo nada con estar en su celda, i en sus manos. Antes se diferencia mucho una relacion de otra. Dice el Padre Higuera hablando de quien concibió primero este hecho. *El Arzobispo Don Rodrigo dice, que la Reina animó a Don Bernardo; i no como dice Alcocer, que el electo trajo a su opinion a la Reina.* Juliano dice bien expressemente lo mismo que el Arzobispo, i era mejor testigo. *Jubente Regina Constantia &c.* El Padre Higuera habla de el salir los Moros a recibir al Rei Don Alonso quando bolvia a Toledo, llamado por el.

Salieron todos los Moros en una como profesion con sus mugeres i hijos hasta Magan. Es diferente lo que Juliano afirma, que salieron hasta Olias. Esta es distante de Toledo leguas, i Magan està tres leguas. Despues de referir el hecho dice los Autores que le refieren asì. *El Arzobispo Don Rodrigo segun que lo escrivio en su Historia lib. 6. cap. 25. la General habla deste hecho. Don Rodrigo Obispo de Palencia en la Historia de España. I en el rezado nuevo de Toledo confirmado por el Papa XIII. tambien se refiere. Refierenlo Garibai, i el Padre Dotor Juan Mariana lib. 9. de las cosas de España cap. 17. Pedro de Alcocer en la Historia de Toledo lib. 1. cap. 67. No hallo entre estos a Juliano, que se hallò presente.*

§. 2. Siguese una nota en Juliano deste tenor. *I no es bien passar por alto que asì como no se deve decir, que el electo consagrò la Iglesia mayor desta Imperial Ciudad, tampoco se diga, que primero fue consagrado Arzobispo de Toledo Don Bernardo: porque no es dado consagrar Iglesias, sino a Obispos, i no electo, como expressamente lo dice Don Rodrigo, i la General, i Don Rodrigo Obispo de Palencia. I no era electo por Concilio, o Cortes, como luego se verá. I, si alguno digere, que le diò esta facultad el Papa, no vale: porque el mismo Gregorio VII. entre los Privilegios que dà al Abad de Sabagan, es uno que pueda elegir el Obispo que quisiere que ordene los Monges de aquella Casa, i consagre sus Iglesias. Claro està que, si pretendiera dar privilegio al Abad de Sabagan de bendecir Iglesias, no digera que el Obispo pudiesse bendecir las de aquella Casa, i gran Monasterio. Tambien, si damos que la consagraron, què necesidad avia de otra vez consagrala? Pues por el Privilegio dado por el Rei a la Iglesia de Santa Maria, se saca, que fue este año a 18. de Diciembre: i que se bailò el Rei, i otros muchos Obispos, en el qual dia fue consagrado, i electo en Arzobispo Don Bernardo. Consagròse la Iglesia en 18. de Diciembre (i asì ha de decir, i no como dice con yerro 6. de Noviembre) Era de 11. 4. el qual dia no viene a ser Domingo, en el qual se hace forzosamente la consagracion del Obispo. I seis de Noviembre el año de 1086. siendo letra Dominus & D. es Viernes. Hasta aquí el dis-*

curso, i computo del Padre Higuera. Si Juliano tuviera escrito, como hoy se lee, el parrafo que arriba copiamos, el solo pudiera poner paz en esta question de que tan apretado se muestra el Padre Higuera: porque bien claro dice que el Don Bernardo electo Arzobispo hizo que un Obispo restituyesse, esto es, consagrasse, o purificasse la Iglesia, dando a entender, que el no podia por no estar consagrado: *Fecitque restitui ab Episcopo altera die.* No dice quien fue el Obispo, pero sabemos que no fue Don Bernardo, porque aviendole llamado Arzobispo electo, le hace dueño de la accion de mandar que se restituyesse la Iglesia por el Obispo, sea el que fuere. I porquè se avia de callar la circunstancia de averse hecho Iglesia inferior, o subterranea, dedicada al Santo Sepulcro debajo del Altar mayor, escrivien-
do Juliano?

§. 3. Los capitulos, 3. 4. i, 5. son de la consagracion de Don Bernardo, i como no admitiò el ser consagrado antes de tener la licencia de Hugo Abad de Cluni su Superior: i de un Concilio que se tuvo en Hufillos por el Legado del Papa en España, i Cardenal Ricardo, donde se trataron cosas que por no tocar a nuestro intento, i por no aver mencion de nada dello en Juliano, las dejamos. El capitulo 6. nos ha de dar un testimonio mui claro de la suposicion de Juliano. Trata de la contienda que hubo sobre el Oficio Gothico sobre querer el mismo Legado con beneplacito del Rei ya ganado, i persuadido por la Reina Doña Constantza, quitar el rito i Oficio, que se ufava en España desde el tiempo de los Godos, i introducir el Gregoriano, o Romano, que era el comun fuera della. Quien huviere leído nuestras Historias, tendrá entendido la resistencia que hicieron nuestros Españoles a la voluntad del Legado, i de los Reyes: i como se tomò el medio de cometerlo a la determinacion del suceso de un duelo en el qual esperaron todos que Dios seria servido de mostrar su voluntad, dando vitoria al uno de los dos batalladores, i la sentencia por aquel partido, que defendia. I como aun saliesse mal esta prueba al Rei, quedando vencido su Campion,
inf-

instó nuevamente en que se hiciesse la segunda , pidiendo (con sencillez sería) a Dios milagros , que no suele hacer facilmente quando sin ellos se pueden determinar las causas dudosas. Resolvieron echar en el fuego los dos Oficios Romano , i Gothico ; i el suceso se refiere con variedad. En lo que no la ai es , que el Rei salió con el intento : i el Oficio Romano se admitió en España justamente : porque así quedasse la Iglesia uniforme en todas sus partes , quedando el egercicio , i uso del Rezo Gothico , que despues llamaron Muzarabe , en seis Iglesias de la Ciudad de Toledo. Este es el suceso. Pero con tal variedad referido de la *Historia de Toledo* , i de Juliano ; que se descubre luego no aver sido escrita la *Historia* con las noticias , que Juliano contribuía a su Autor : sino aver sido escrito Juliano con los nuevos Retoques que quiso dar al suceso el Autor de la *Historia*. Esta diferencia la han de mostrar las palabras de uno , i otro. La *Historia* despues de aver referido la repugnancia que hicieron los Cavalleros Toledanos , i aun el Clero , i Ministros Ecclesiasticos , añade. *El Rei se pudo , i devió temer justamente , que si estos se hiciesen con los Moros , perderia la Ciudad. Oyó tratos , i medios de paz : i los medianeros fueron de parecer , que el Rei diese alguno que peleasse por su parte , i que los Toledanos darian otro , i que el que venciese , tambien se entendiese que quedava su parte en pie. Pareció bien este medio : púsose el negocio en armas : señalaronse jueces : declaróse día , lugar , i armas : i venido el día de la pelea juntóse la Ciudad , que como estava dividida en vandos contrarios , cada uno avia encomendado a Dios su parte. I encomenzandose la pelea , al peso de los semblantes eran las voces de una parte , i otra , que davan testimonio como le iba a su parte. Al fin sin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Escudero , o Cavallero , que peleó por el Rei. No se creerá el aplauso que desto hicieron los Mozarabes de Toledo : como llevaron a su Cavallero con triunfo a la Iglesia de Santa Maria a dar gracias al Señor. Dice Don Rodrigo , Arzobispo de Toledo , que se llamó este Cavallero Juan Ruiz de Magaz de la casa de Matanza , otros dicen de la casa de Matienza entre*

Torquemada , i la Villa de Atero segun dice Don Rodrigo de la casa de Matanza. Este era el linage de los Palomeques. Dice el Bachiller Trasmiera en su triunfo Reimundino , refiriendo la Historia del Cavallero de Matanza.

*De Palomeques memoria
Linage de San Benito,
Del Rei Alfonso bendito
En Toledana Vitoria.
Solar , insignia notoria
De los quatro Toledanos,
Palomas cinco , que a manos
Al Leon dan leal gloria.*

S. 4. *He aqui como dicen estos Autores , que el Cavallero que peleó por el Missal Gothico , era Palomeque Toledano ; i de su descendencia dice Don Rodrigo que avia personas principales en su tiempo. Prosigue como no queriendo darse por vencido el Rei , porfió en que se avia de recibir el Oficio General de la Iglesia : i que avia sido temeridad la que se avia hecho en remitir a un duelo la resolucion de aquel caso. Dice que se tomó el segundo expediente de hacer la prueba del fuego. Hizose todo (dice) i venido el día , fueron echados los dos Missales en el fuego. Dicen algunos Autores Modernos , que saltó el Romano , i se desenguadernó , i quedó sin lesion. Yo no sé en que Autor antiguo han leído esto , o como lo afirman. Don Rodrigo Arzobispo de Toledo , que es el mas antiguo que podemos citar , no dice tal ; sino que se quemó el Missal Romano. Sus palabras son estas lib. 6. capit. 26. Consumióse con el fuego el libro del Oficio Galicano : i saltó sobre todas las llamas del fuego encendido , a vista de todos , que alaban a Dios , el libro del Oficio Toledano de todo punto sin lesion , i ageno de quemarse en el fuego. Esto dice este Autor , i adviértome deste lugar que tenia muy bien notado el Thesoro Alonso de la Fuente de Montalvan , que con su gran juicio todo lo nota , i advierte. No bastó esta maravilla para que el Rei dejasse su parecer , i tornasse a mandar , que se digesse el Oficio Galicano , que era el Romano , i decia así : porque ya se avia recebido en Francia. Al fin , aunque llorando , i con mucho sentimiento , se dió corte , permaneciese en las seis Iglesias de la Ciudad el Oficio Gothico , que con tan gran maravilla avia sido aprobado : i en las demas Iglesias de la Ciudad fue recebido el Romano.*

§. 5. Visto hemos lo que ha dicho el Padre Higuera en su *Historia de Toledo*. Oigamos al Arcipreste Juliano, i veremos quanto mas, i con q̄ otras circunstancias refiere el suceso: i como se desvia desta relacion en algunas cosas, i ultimamente en lo de los Missales. I sobre todo ello me dirán los defensores de Juliano, como se verifica tenerle ya en sus manos el Padre Higuera, i consiguientemente la clausula que refiere este suceso, i decir el mismo, que no tiene otro testigo mas antiguo de quien valerse que del Arzobispo Don Rodrigo, siendo el Arcipreste tanto mas antiguo, i igual de aquellos tiempos en que esto passava: i aun testigo instrumental de todo: como se verá por sus palabras, que traslado aqui, aunque es largo el parrafo.

§. 6. *Magnalis inter Muzarabes Toletanos, & Francos milites orta est super Missali Gothico, volente Rege ut mutaretur pro Romano. Res ad pugnam deducta est, pugnante pro Missali Gothico Joanne Roderici a Matienzo & Ordonio Inachi pro altera parte sub iudicibus Petro Gomesano Barroso, Petro Alvari, Munio Adefonso, Petro Juliani de domo Toletanorum, equitum Muzarabum. Pugnatum est ad Palatium S. Leocadiae suburbanum in Praetorio extra Urbem. Uterque se fortiter gessit tota Civitate, & Rege, & Regina, & Electo spectantibus. Tandem vicit Joannes Roderici, & cum gloria, plausuque laureatus recipitur in Cathedrali S. Justae antiqua, quem ego Julianus peccator Archipresbyter obviis ulnis, & lacrymabundus excepi acclamantibus universis Muzarabibus. Vicit Christus, & Sacrum Officium Isidorianum adjuvat Christus precibus Sanctorum Muzarabum. Nec Rex hoc prodigio voluit acquiescere. Sed reducta est ad vulgarem probationem. Nam ejectis in ignem Missalibus profiliit Romanum, & discompangi-natum sparsis volat quaternionibus: & Isidorianum mansit illesum in flammis mediis: quo significatum est manifestè placere Deo, ut Romanum dispergeretur per totum orbem, & Gothicum maneret Toleti. Sic decretum est, ut maneret in sex Ecclesiis Gothicis, quae semper Deum colunt omni tempore. Hac vulgaris probatio facta est ante fores Sanctae Mariae Majoris, quod probavit Papa. Nam in de S. Justae convenientibus Muzarabi-*

bus super quendam descendit columba, & sedens super caput ejus, unde vocatus Columbanus, vel Palomeque vulgo, & hic cum aliis ivit Romam. Este es todo el parrafo de Juliano: i ya la mucha diferencia que ai de una relacion a otra se ve a los ojos. Diferencia llamo tambien el hallarse algunas circunstancias en la segunda de Juliano, que no se pusieron en la primera de la *Historia*. Porque no es de creer, que, si huviesse tales circunstancias, o tal relacion en Juliano en cosa tan memorable, i tan propia de Toledo, las omitiesse su Historiador; quando cedian particularmente en honor de la misma Ciudad, i de sus familias nobles, i piedad de los Ciudadanos. Deste genero es no aver-se acordado la *Historia* de nombrar los Jueces que lo fueron en este duelo segun Juliano, todos Toledanos. Cosa bien poco de creer, aunque mereciera credito este Autor: que siendo parte principal los Toledanos, i tan empeñados (como el dice) en la conservacion del Oficio Gothico, pusiesse el Rei en ellos la Judicatura del certamen quando tan interesado se hallava en que no saliesse vencedor el que los Toledanos querian. I como es creible que para un duelo tan notable en que iba toda la paz de la Republica, el gusto del Rei, la obediencia al Papa, & el negocio general de todo el Reino, buscase el Rei, i eligiesse los Jueces, i todos los Jueces de los que acabavan de salir de una captividad de tantos años, a quien se devia mucho en que huviesse conservado la religion entera, sin que se pudiesse buscar en ellos riquezas, lustres, ni autoridad, aunque fuesse de familias tan nobles, como se dice; para preferirlos a un Rodrigo Diaz de Bivar, a un Conde Don Garcia Ordoñez, que llamaron de Cabra, a un Don Diego Rodriguez de Asturias, o su hijo Don Rodrigo Diaz llamado el Asturiano, suegro, i cuñado del Cid, a un Conde Don Pedro Affures, i toda la demas nobleza del Reino, que seguia la Corte; nobleza no solo antigua, sino Real, lustrosa, rica, calificada con militares hazañas, i sublimada con tantos favores de los Reyes. Por cierto que quien esto no ve, es muy ciego. Tampoco nombrò el Campion del Rei la *Historia*, como lo hizo Ju-

liano, llamandole Ordoño Iñiguez: ni el lugar donde se tuvo el desafío, i circunstancias del triunfo, i aclamacion con que fue llevado al Templo el vencedor: ni tampoco el lugar donde se hizo la prueba del fuego. Todo lo advirtió Juliano: i nada destas circunstancias devió callar quien le leía para escribir el suceso.

§. 7. Muchas mas que las omisiones, son las contradicciones que tiene la *Historia* con Juliano. La primera es, que dice la *Historia*: *Al fin sin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Escudero, o Cavallero, que peleó por el Rei.* No es esto lo que dice Juliano. *Uterque se fortiter gessit, &c. Tandem vicit Joannes Roderici, &c.* Mayor es la que se sigue. La *Historia* bien claramente afirma, que fue llevado el vencedor a la Iglesia de Santa Maria. Juliano dice, que a la de Santa Justa. La principal es, que la *Historia* por autoridad del Arzobispo Don Rodrigo aprueba el averse quemado, i conluido en el fuego el Oficio Gallicano, o Romano; i aver saltado el Gothico sin lesion fuera de las llamas; descontentandose i reprehendiendo la opinion de algunos Modernos, que ecriven que saltó el Romano, i se desengañó, i quedó sin lesion, quedandose el Gothico entre las llamas sin quemarse. Esto que se atribuye a los Modernos, es lo mismo que hemos leído en Juliano. I hemos de creer una de dos cosas, o que este Autor es antiguo, o que es moderno. No lo primero, porque el Padre Higuera confiesa, que los Modernos, que esto siguieron, no tuvieron Autor antiguo donde lo leyessen: ni otro testigo tiene él, que lo sea mas, que el Arzobispo Don Rodrigo, el qual dice lo contrario. Si no es antiguo, de necesidad, le hemos de contar entre los Modernos, que es todo el intento desta parte de nuestra *Censura*. Tampoco hace caso de Juliano el Padre Higuera, quando dice las opiniones que ai sobre quien fuesse el que defendió la causa del Oficio Gothico; diciendo tan claramente este Autor, que se llamó Juan Rodriguez, o Ruiz de Matienzo, a quien mejor que a otro devió creerse.

§. 8. No puedo omitir aquella parte que toca a los Palomeques por

aver diferencia en esto tambien. Halló que la *Historia* discurre muy poco acertadamente en atribuir al Arzobispo lo que no dice; esto es, que el Cavallero que peleó por el Oficio Gothico, era Palomeque Toledano. Porque solo dice estas palabras. *Miles autem qui pugnaverat pro Officio Toletano, fuit de domo Matancia prope Pisci-cam, cujus hodie genus extat.* Donde no devo callar (porq se vea quan poco fielmente copian los Historiadores antiguos por el Historiador de Toledo) que interpretando aquellas palabras ultimas *cujus hodie genus extat*: que son tan sencillas, i que no dicen otra cosa, que aver descendientes de aquel Cavallero en sus dias, pone estas fuyas: *I de su descendencia dice Don Rodrigo, que avia personas principales en su tiempo.* La verdadera *Historia* no admite encarecimientos, ni addiciones. Don Rodrigo pues solamente dice que era de la Casa de Matanza. Quien glosa ser esta misma casa la de Palomeque, será el Bachiller Trasmiera que yo no he visto. Solo se que hombres de buen juicio en estas materias de linages hacen poco caso del. Como pues con este testigo solo, que es de tan poca fe, se prueba esta identidad, i este principio, o antigüedad del linage de los Palomeques, cargandole al Arzobispo Don Rodrigo lo que no dijo: i escribiendo el Padre Higuera temerariamente, no aviendo nombrado otros Autores que al Arzobispo, i al Bachiller Trasmiera? *He aqui, como dicen estos Autores, que el Cavallero que peleó por el Missal Gothico, era Palomeque Toledano.*

§. 9. Lo cierto parece que del tal Bachiller Trasmiera aprendió el buen Juliano, o quien se lo hizo decir lo de ser del mismo linage de San Benito de los Palomeques. No digo el Juliano que tenemos impresso enteramente, sino otro (assi lo parece a lo menos, segun es diferente) cuyo fragmento que avia llegado a sus manos, imprimió el Obispo de Pamplona en su Rei Don Alonso Sexto fol. 71. parecido en algo a aquella parte del Chronico que se señala en lo impresso con el num. 628. aunque en este faltan las palabras que citaremos del fragmento que trae el Obispo. Cuenta pues entre los Juces que se pusieron en Toledo por el 1.º i Don

Don Alonfo VII. entre otros a Dia Sanchez Palomeque del linage de San Benito por estas palabras. *Die Sanz Palumbari de genere Sancti Benedicti*. De fuerte que estas novedades, i estrañezas, de Trasmiera, i otros tales, las aprendió el mentido, i moderno Juliano. Las Tradiciones antiguas, que refiere Argote de Molina en el *lib. 2. cap. 36. de la Nobleza de Andalucia*, folo dicen que deste Cavallero, que defendió el Missal, i Oficio Gothico, que era de la Casa de Matanza, deciendo la familia, i linage de Palomeque. I aun estas quan inciertas sean en materia de origenes de linages, saben todos los que han hecho estudio dellos con deseo de hallar la verdad, i no la vana ostentacion.

§. 10. Juliano no dice que era el Palomeque este que peleó por el Rezo Mozarabe: antes lo contradice el averle llamado en el *num. 601*. Juan Ruiz o Rodriguez de Matienzo: dice despues en el *num. 602*. que aviendose tratado de embiar Embajadores a Roma de parte de los Mozarabes para que les confirmasse el uso del Oficio Isidoriano, o Gothico en las seis Parroquias de Toledo, i siendo elegidos para ello Pedro Alvarez, i Diego Sanchez, hijo de Sancho, Copero del Rei Don Alonfo, a este ultimo, que vestia unas ropas azules, se le asentó en el ombro una paloma blanca de donde tomó el nombre de Palumbano, o Palomeque, i fue cabeza deste illustre linage. En el *num. antecedente*, i palabras que ya citamos fuyas, dice casi lo mismo. Tales patrañas, i cuentos fabulosos, que son como las sombras en la pintura, que encubren las distancias, i arguyen mayores espacios de antigüedad, aprueva, i apoya el falso Juliano, como casos sucedidos en su tiempo. Como quiera que ello fuesse figuese, que, si este fue cabeza de los Palomeques, i el primero que se llamó así, no lo era el otro que defendió el Oficio Mozarabe, ni de allí decien den los desta Familia.

§. 11. La ficcion del prodigio, o suceso accidental de la paloma, que se dice averse puesto sobre la vestidura azul en el ombro de aquel Cavallero, se inventó por hacer espaldas a las armas que hoy se ven en un sepul-

cro en la Capilla de Santa Lucia de la Iglesia mayor de Toledo, que Argote de Molina trae en la mencion deste linage de Palomeque, *lib. 2. cap. 37*. que cree ser entierro, o del Arzobispo de aquella Ciudad, Don Gonzalo Palomeque, o de los deste linage: en el qual ai dos escudos gravados, i en el uno una paloma de plata sobre campo azul. Este es todo el misterio, que nos quiso enseñar Juliano.

§. 12. Antes de acabar este punto, diré lo que tengo entendido ser mas verisimil en este suceso de la introduccion del Rezo comun Gregoriano, o Romano, en España. Cierta cosa es, que desde los Godos se usó en ella generalmente el Oficio, que nos compusieron aquellos Santos Padres, i Prelados que governavan la Iglesia de España en tiempo de Recaredo, primer Rei Catholico de los Godos: i la parte que parece tuvo en ello San Isidoro se confirma con averse llamado el Oficio de su nombre *Isidoriano*, aunque otros le añadiesen algo despues. Fue censurado, i aprobado en varias ocasiones por los Legados que acá vinieron de los Pontífices Romanos: como se lee en un libro de Concilios antiquísimo que del Monasterio de San Millan de la Cogolla se trujo al Escorial. I la nota que allí ai a cerca desta materia, la copió Ambrosio de Morales en el *lib. 12. cap. 19. de su Historia de España*: i el Obispo de Pamplona en la de *Don Alonfo el Sexto pag. 65*. aunque no dice de donde lo traslada. En Aragon admitieron el Rezo Romano, dejando el antiguo Gothico, cerca del año de 1068. aviendo venido a aquel Reino un Legado del Papa Alejandro Segundo, llamado Hugo Candido, a esso i otras cosas del servicio de Dios, i de la Iglesia: como lo refiere Geronimo de Zurita *lib. 1. de los Anales de Aragon, cap. 21*.

§. 13. La primera vez que trataron con resolucion los Papas de mudarle en Castilla, fue poco despues en el Reinado del Rei Don Alonfo el VI. de quien hablamos. Dicese comunmente, que a instancia deste Rei por los Oficios que interpuso con él la Reina Doña Constanza su muger Francesa, que como venia enseñada al rito Gallicano,

Hhhh

que

que era el de la Corte de Roma, i de toda la Christiandad fuera de Castilla, no podia llevar esta diferencia, que hallò acá de lo que traia visto. Pidió pues este Rei al Papa Gregorio VII. que interpusiese su autoridad para que se recibiese en estos Reinos el Rezado Romano. Para lo qual embió el Papa a Ricardo, Abad de Marsella. I este Legado viniendo a España convocò Concilio en Burgos: i en el ordenò, que se usasse del referido Oficio, o Rezo Romano en todo el Reino. Así lo refiere el Obispo Don Pelayo de Oviedo, Autor deste mismo tiempo, i a quien mas que a otros devemos creer. *Tunc Adefonsus Rex velociter Romam Nuncios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento Septimus Gregorius. Ideo hoc fecit quia Romanum ministerium* (en el impresso se lee *Mysterium*, pero es error, porque el Obispo de Pamplona, que sacò a luz a este Obispo, i los demas, leyò *ministerium*. Como se conoce de su *Historia* del Rei Don Alonso VI. pag. 66. i el Padre Juan de Mariana, que refiere estas mismas palabras del Obispo Pelayo, en el libro 9. capitulo. 11.) *habere voluit in omni Regno. Memoratus itaque Papa Cardinalem suum Richardum, Abbatem Massiliensem in Hispania transmisit, qui apud Burgensem Urbem Concilium celebravit. Confirmavit itaque Romanum Ministerium in omne Regnum Regis Adefonsi Era M.C.XXIII.* Esta errado el numero, porque la Era de 1123. que es año de 1085. fue el mismo en que se ganó Toledo: i esta venida del Legado fue muchos años antes. Para lo qual es de saber que este Pontifice fue criado a 22. de Abril del año de 1073. i murió a 24. de Mayo de 1085. El Padre Mariana en su *Historia* Latina en el referido capitulo 11. del lib. 9. pone la venida del Legado Ricardo en el año de 1076. i no lo acertò como se ve por el progreso de las Cartas deste Pontifice escritas sobre esta materia, que se hallan en el Registro de la Vaticana: i se imprimieron en el juego de los Concilios tomo 7. parte 1. desde el fol. 310. Antes dellas se dice con las palabras mismas de los consistoriales, que le eligieron, que su eleccion fue en el dicho dia diez de las Kalendas de Mayo, que es el 22. de Abril del año de 1073.

en la Indiccion undecima. Era esta una cuenta que usava la Sede Apostolica en la data de sus despachos, que corria quince años. I luego desde el decimo quinto bolvia a empezar el primero, i los demas, hasta otros quince. Luego el siguiente año que fue segundo del Papa, escribió a los Reyes Don Alonso de Castilla i Don Sancho de Aragon la Carta que es 64. en orden del lib. 1. del Registro, en la qual aviendoles representado la uniformidad que avia guardado la Iglesia de España con la Romana en la Religion, i el orden de los Divinos Oficios: la qual se alterò por la entrada de los Godos en ella, i despues de los Sarracenos, les exhorta a recibir el Oficio Romano dejando el Toledano, o otro qualquiera: traeles a la memoria que sobre este mismo intento fue la Carta del Papa Inocencio al Obispo Eugubino: los decretos que embió el Papa Hormisda al Arzobispo de Sevilla, i lo que disponen los Concilios de Toledo, i de Braga: i finalmente que los Obispos de España, que avian ido a su Corte poco avia, se lo avian prometido por escrito, i confirmado en presencia que por su parte ayudarían a esta pretension. Esta es la suma de la Carta, i el primero passo que diò este grande, i celoso Pontifice en la materia de la mudanza del Rezo: de la qual se colige, que este intento no nació del Rei Don Alonso, ni de la Reina Constanza, sino del Papa en su principio; aunque despues le promoviesen los Reyes contra la pertinacia de los Vasallos, si no la llamamos piedad officiosa para con el rito, i costumbres de la patria, que con aprobacion de los Pontifices tantos años, i en todos estados de prosperidad, i de miserias avian usado. Tambien parece que con la venida del Legado Hugo Candido en tiempo del antecesor Alejandro II. no se avia establecido bastantemente en el Reino de Aragon el uso nuevo de rezar, como digimos con autoridad de Zurita. Pues sobre esso mismo le buelve a escribir el sucesor Gregorio, igualandole con el de Castilla, en donde aun no se a dado en este negocio el primer passo. No parece que viò esta Carta Gerónimo Zurita: a lo menos no hace mencion della. Pudiera ser que si la viese,

escribiera otra cosa de lo que afirmó de la mudanza del Rezo en el lib. 1. cap. 21. que arriba pusimos.

§. 14. I para que se entienda mejor la Carta; es de saber que este mismo año segundo del Pontifice, que era el de 1074. tuvo un Sinodo en Roma la primera semana de Quaresma: en el qual se hallaron algunos Obispos de España. Del Concilio hace mencion el Cardenal Cesar Baronio en este año num. 36. i los siguientes. I estos Obispos dice el Papa, que le prometieron que introducirian el Oficio Romano en España. Confirmase esto por otra Carta del mismo Pontifice escrita al Rei D. Alonso, i los Obispos de España, que es la 83. del mismo libro 1. del Registro: donde hablando de cierto Obispo llamado Paulo Monio, dice estas palabras. *Romanum ordinem in Divinis Officiis sicut ceteri Hispani Episcopi, qui Synodo interfuerunt, se celebraturum, & ut melius poterit observaturum promisit.* La data es en la Indiccion 12. a 7. de Mayo, que es el mismo año 1074. como dos meses despues de celebrado el Concilio. Lo que dice de la Carta de Inocencio al Obispo Eugubino Los decretos del Papa Hormisda al Arzobispo de Sevilla, si son la Carta que hoy se lee en las deste Pontifice a Salustio Hispalense, en que le dà el Pontifice las veces de su Legado, no habla desta materia del Rezado. I asì o hemos de entender, que es otra cosa: o que lo que el Papa Gregorio VII. quiere decir allí, que destas Cartas contra la obediencia, i subordinacion de la Iglesia de España a su Cabeza la Silla Romana: el Concilio de Braga que allí tambien se alaba, es el primero donde siguiendo la Regla de la Iglesia Romana, que se embiò a Profuturo, Arzobispo de Braga, determinan los Padres de aquel Concilio celebrado en la Era 599. reinando Arcamiro de los Suevos, asì. *Item placuit, ut eodem ordine Missa celebrentur ab omnibus quem Profuturus, quendam hujus Metropolitana Ecclesia Episcopus, ab ipsa Apostolica Sedis auctoritate suscepit scriptum.* Fue esto antes que se introdujese el Rezo Gothico. Tambien en el mismo Concilio poco antes se ordena, que el orden de cantar el Oficio, i Horas Eclesiasticas, sea uno mismo

en todas las Iglesias, i no se consientan rezadas particulares. Lo mismo se determinò en el Toledano IV. en que presidiò San Isidoro, Canone 2. I aun dicen que en este mismo Concilio se le ordenò a este gran Dotor, que compusiese el Oficio que avian de observar, i tener todas las Iglesias de España, i Gallia Narbonense, i que formò entonces el Gothico, que por su Autor llamaron *Isidoriano*. Si son estos el Concilio Bracarense, i Toledano, que cita la Carta del Papa Gregorio VII. (como creo) valese el Pontifice de aquel motivo que tuvieron los Padres de ambos Concilios en lo particular de hacer uniforme la Iglesia de España para lo general que pretendia de hacer uniforme a la Iglesia de España con la Romana, i Universal. Esto es lo que entiendo del sentido de aquella Carta: que como de tal Pontifice, es muy digna de esta digresion, i comento.

§. 15. No se pudo introducir tan facilmente la nueva costumbre, i asì fueron necessarias mayores diligencias, i aver caido el intento en tal hombre, como Gregorio. El año de 1076. esto es, en la Indiccion 14. escribió otra Carta a Simeon, a quien llama Obispo de las Españas, que es la 18. del lib. 3. el qual Simeon parece que era el mismo, de quien ai memoria en la referida Carta del mismo Pontifice a los dos Reyes de Castilla, i Aragon 64. del libro 1. en que le dà a entender, que dura en su deseo, i proposito de hacer introducir en España el Rito, i Rezo Romano: exhortale, i animale a que sin reparar en contradiccion, aunque sea a riesgo de la vida lo procure. I asì acaba con tales palabras. *Procura ergo ut Romanus ordo per totam Hispaniam & Galiciam & ubicunque poteris, in omnibus rectius teneatur.* Al mismo que en esta Carta llama Obispo de las Españas, nombra en la otra escrita a los Reyes, Obispo Oicense. I es yerro, porque al Obispo Oicense, que es de Huesca en Aragon, no le daria este cargo, no haciendole su Legado, de solicitar esta mudanza en toda España, i en Galicia que era Reino del Rei Don Alonso de Castilla. Ha de leerse Obispo Aucense, o Ocense, esto es de Oca, que por este mismo tiempo el año de 1073. se trasladò a

Burgos, como consta de nuestras Historias, i es cierto que al tiempo de la translacion, i muchos años antes, ya en el año de 1067. en el Reinado de Don Sancho era Obispo desta Silla Ximeno, que es lo mismo que Simon, o Simeon. Puede leerse desto a Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos en el *Anacephaleosis rerum Hispania*, cap. 65. en el fin, i al Obispo de Pamplona en la *Historia de Don Alonso el VI.* fol. 43. donde trata de la antigüedad de la Iglesia de Burgos.

§. 16. Del año 1077. o Indiccion 15. es otra Carta del mismo Papa que tiene titulo a los Reyes, Condes, i los demas Principales hombres de España. Su argumento es, acordarles, que el Reino de España por antiguas Constituciones era de la Iglesia Romana por derecho, i propiedad. Dice que para que les dè a entender esto les embia al Obispo Eloreense llamado Amato (a este ai una Carta en el libro 6. que es la 24. i llámale Obispo Eloreense en Vasconia, o Gascuña) i al Abad de San Ponce. Esta es la Carta ultima del libro. No sabemos, si vinieron acá con la embajada: ni el suceso desta pretension. El Padre Higuera en esta *Historia*, lib. 15. cap. 19. trae esta Carta, i del titulo deste Obispo, que leyó mal, deduce un error. Creyó que decia *Amato Obispo Eboreense*: i arguye, que no pudiendo ser de la Eborá de Portugal, que en este tiempo era de Moros, de necesidad se deve decir, que era Obispo de Talavera, que llamaron Eborá, o Elborá. No era Obispo sino Eloreense, o Eloronenfe en Gascuña, que es Oleron Villa principal, i aun hoy Episcopado de Bearne.

§. 17. Todas estas diligencias no fueron bastantes para conseguir enteramente el Pontifice lo que pretendia: pero fueronlo para persuadir el animo del Rei, i ponerle de parte de lo que ya los Obispos, i Prelados devian de aver introducido en algunos Lugares. Por este tiempo vino a España por Legado del Pontifice la primera vez el Cardenal Ricardo. I no es esta la que dicen las Coronicas del Obispo Don Pelayo, i la del Arzobispo Don Rodrigo: por la razon que diremos despues.

§. 18. El año de 1080. por los fines de Octubre bolvió a escribir el Pa-

pa Gregorio VII. al Rei Don Alonso la Carta que se lee en el lib. 2. i es en orden la sexta: cuya data es a los ocho de las Kalendas de Noviembre en la Indiccion 3. que es el dia 25. de Octubre del año que digimos de 1080. porque aviendo acabado el orden de las Indicciones en la decima quinta, el año de 1077. empieza el nuevo, i repetido orden, i numero de primera, segunda, i tercera en los años de 1078. 1079. 1080. que es el de la data de la Carta. Otra ai del dia dos de Noviembre del mismo año en que escribe a Ricardo, como a peticion de los Monges de San Victor de Marsella, i por muerte de un hermano suyo, que era quando murió Abad, le avia dado la Abadia de aquel Monasterio: i al fin le dice que compuestas las cosas del, se parta luego a España al egercicio de su Legacia: sobre la qual habla tambien en la Carta del Rei, dándole las gracias de la buena disposicion que avian hallado en ella las amonestaciones de la Iglesia, i voluntad de su cabeza declarada por sus Legados en quanto a la reformation del Oficio Divino. Dicele que le embia a Ricardo Presbitero Cardenal, a quien ya otra vez avia embiado a España, i exhortele a que dè perfeccion a lo que avia empezado. Dige que la venida que referian los dos Prelados Pelagio de Oviedo, i Don Rodrigo de Toledo, no era la primera de Ricardo de quien se acuerda el Pontifice en su Carta, sino esta segunda, i consiguientemente que el Padre Mariana siguiendolos no señaló bien para esta venida segunda el año de 1076. Mueveme a pensar esto así el ver que dice el Pontifice que Ricardo le avia significado la buena voluntad, i disposicion con que se hallava el Rei para la mudanza que se deseava hacer. I esto dà a entender, que quando vino la primera vez el Legado, no celebró aquel Concilio de Burgos, que diremos luego, ni tomó resolucion general en esto, como despues lo hizo, abrogando el Rezo Tolédano, i restaurando el comun de la Iglesia con autoridad Conciliar. Porque, si esta huviesse sido, no alabara el Pontifice la buena voluntad del Rei solamente, ni hablara en la materia como imperfecta, ni tenia para q bolver a embiar el Legado

sobre el mismo negocio. Haceme creer esto tambien el ver que los Obispos nombrando el Legado que vino, le llaman Abad de Mariella: i al tiempo que vino la primera vez, no lo era: supuesto que en este año de 1080. i pocos dias antes que partiese la segunda vez le criò el Papa en Abad de aquel Monasterio, como de la Carta referida se prueva. Con todo esso parece que en alguna manera, i con publica autoridad se avia antes de este año publicado, o mandado que se observasse el rito Romano: supuesto que el Papa dà a entender en esta Carta que el Rei avia empezado a obrar en ello. I confirmase esto con una memoria antigua que trae el Obispo de Pamplona del Diario de Cardena, que dice así. *Era 1116.* (es año de 1078.) *entrò la Lei Romana en España.* El Obispo no cree mucho a estos numeros: pero la fidelidad deste parece que se apoya algo con la consideracion que acabamos de hacer.

§. 19. Queda pues que Ricardo hizo esta jornada ultima al fin deste año de 1080. o el siguiente de 1081. i que se ha de enmendar en el Obispo Don Pelayo el año de la Era de M.C.XXIII. que se lee impresso, en el año de la Era MCXIX. que es el de Christo MLXXXI. o el antecedente, quando queramos apresurar mucho la venida del Legado. Viniendo pues, juntò Concilio en Burgos, i hallando ya la materia mas fazonada, i los animos prevenidos de la conveniencia que en esto avia, tanto por lo que les estava bien obedecer al Pontífice, como dar gusto al Rei, mudò con voluntad, i autoridad de los Obispos, que alli convinieron, que de alli adelante por el Rezado Gothico se usasse en todos los Reinos del Rei Don Alonso del Romano, i comun de la Iglesia. Así lo dice (como vimos) el Obispo Pelayo, a quien devemos la noticia deste Concilio de Burgos, i principio desta mudanza del Oficio Gothico en el Romano: porque el Arzobispo Don Rodrigo cuenta esto bien confusamente: i a mi parece que lo reduce todo al tiempo despues que se ganó Toledo, que fue cinco años despues. Veanse los *capítulos 25. i, 26. de su libro 6.* Y creo que aun lo establecido por el

Concilio, no echò mui hondas raices, o no prevaleciò como deviera, a causa de la guerra que ya estos años se avia empezado contra Toledo. Llegò pues el año de 1085. en q̄ se rindiò esta Ciudad, i el Arzobispo Don Bernardo electo della deviò de bolver a los officios de tan fiel, i celoso hijo de la Iglesia, entablado de nuevo que el Rei, que ya con la nueva conquista gozava de paz, tomasse la mano en hacer observar lo que se avia ordenado por los Obispos de España juntos en uno con el Legado. O este, que aun estava en España desde aquel tiempo, o bolviò de nuevo tercera vez a ella, como parece por lo que despues se dirà, pondria sin duda mucho calor en ello, i los Reyes que lo deseavan mucho, pondrian los medios mas proporcionados a salir con el intento. Sintióse esta vez con mayor repugnancia la mala disposicion del Reino, no solo de los Seglares, sino del Clero mismo (que así lo dà a entender el Arzobispo en el *cap. 26.*) i redujose la controversia a terminos de pacto, o fuerte poco justa, pero usada en aquellos tiempos: que fue señalar dos Cavalleros que lidiassen en desafio publico, cada uno defendiendo su parte, i que quedasse el Oficio que defendia el que saliesse vencedor de los dos. Advierto aqui que aunque este duelo parece que se hizo en Toledo, no eran solos los Mozarabes de Toledo los que resistian a la voluntad del Rei: antes es mui verisimil que estos, como prendados nuevamente de un beneficio tan grande, qual avia sido el sacarlos el Rei de la esclavitud de los Moros, serian los que menos hablarian en esto, i se le opondrian. La causa era comun de todo el Reino. I así no fue Cavallero Toledano el que defendiò en batalla el Oficio Gothico, sino de Castilla la Vieja, de junto a Pisuerga, como dice el Arzobispo que anda bien claro en esto. Sus palabras son. *Señ ante revocationem (Legati) Clerus & populus totius Hispania turbatur, eo quod Gallicanum Officium suscipere a Legato & Principe cogeantur.* Las Historias de Toledo quieren atribuirse a si, i a sus Mozarabes todo este caso: quizás porque sucediò en Toledo, o porque llama el Arzobispo Oficio Toledano al Gothi-

thico. I esto es, porque siempre se llamó así desde que los Godos tuvieron su Silla en Toledo, i por decreto del Concilio de Toledo se hizo, i formó este Oficio. I no porque se usava en Toledo en tiempo de la captividad, ni porque los Mozarabes solos lo defendiesen, o fuese el pleito con ellos.

§. 20. El Arzobispo dice que venció el Cavallero de Matanza que hacia las partes del Oficio Gothico: pero que no dándose por vencido el Rei, se redujo la controversia a prueba del fuego. En esto ai gran contradiccion en nuestras Historias. Yo creo que el Arzobispo Don Rodrigo escribe sencillamente lo que sucedió. A lo menos para no creerle, no veo testigo de mayor, o igual fe, que me deva inducir a ello. Es el mas antiguo, es el mas grave; no pudo en esto hallarle apasionado, o interesado. I con todo esto, no se como, o con que otra autoridad se desvian del los Modernos. Presumo empero que por aver entendido mal la clausula del Arzobispo, que en apuntarse de una, o de otra manera, puede ser en algun modo capaz de dos sentidos. Son sus palabras. *Et oratione ab omnibus devote peracta igne consumitur liber Officii Gallicani; & proficit super omnes flammam incendii, cunctis videntibus, & Dominum laudantibus, liber Officii Toletani illasus omnino a combustione incendii alienus.* Así las imprimió en su primera edicion de Granada el Doctor Sancho de Lebrija el año de 1545. i así se leen en las demas impresiones. Conformen los dos manuscritos desta Historia, que ya otra vez he citado, de la Santa Iglesia de Toledo, i del Convento de San Juan de los Reyes de la misma Ciudad: cuyas varias lecciones en lo que se desvian de lo impresso, sacadas por hombre bien curioso, i diligente, tengo en mi poder. He visto una Historia General, la misma que anda con titulo del Rei Don Alonso el Sabio, manuscrita, i bien diferente en muchas cosas de la impressa por Maestro Florian de Ocampo; aunque bien claro se conoce que no es otra que aquella, porque en lo mas conforma a la letra. Tienela en su poder de letra mui antigua, aunque sin principio, Don Gaspar Ibañez de Segovia Cavallero de la Orden de Al-

cantara, curiosísimo, i estudiosísimo de todo genero de libros; i que los entiende, i maneja mui bien, aviendo aprovechado mucho en pocos años de edad, i entre los divertimientos de la Corte. Esta Historia trasladando al Arzobispo dice brevemente. *E querose, i el libro Frances, e fincó i el Toledano sano.* No lo pudo decir mas claro, ni mas conforme al Arzobispo. I ser ésta la letra verdadera de este gravísimo Coronista, muéstralo bien lo que se sigue, i lo que dice de la resulta deste caso. *Sed cum Rex esset magnanimus, & sua voluntatis pertinax exequutor, nec miraculo territus, nec supplicatione suavis voluit inclinari, &c.* Bien se reconoce que el milagro, segun el Arzobispo Don Rodrigo fue en favor del Oficio Gothico; porque si huviese sucedido en favor del Romano, no tenia para que notar que el Rei era pertinaz, i eficaz en lo que una vez intentava, i que no se amedrentó con el milagro para dejar de llevar al cabo lo que deseava.

§. 21. Siendo esto así, maravíllame mucho que aya prevalecido entre los Modernos; no que el Missal, o libro del Oficio Galicano, o Romano se quemó, como lo dice el Arzobispo, sino que saltó del fuego sin lesion alguna, quedando el Gothico entre las llamas sin quemarse. El primero que dice esto es la Historia General del Rei Don Alonso, que anda impressa: diferenciándose de la manuscrita, que digimos. *Aquellos dos libros (dice) fueron puestos en la foguera: i el libro del Oficio Frances quejovase con el fuego, que se querie apegar a él: e dió entonces un salto sobre todas las llamas, e salióse de la foguera veyendolo todos: e alabaron a Dios por aquel miraglo tan grande que ai quisiera mostrar. E el libro del Oficio Toledano fincó en la foguera sin todo daño, de guisa que en ninguna cosa non le tanxo el fuego, nin le fizo mal ninguno.* Vese mui bien que quiso copiar las palabras del Arzobispo: i que las entendió mal; o halló mal apuntadas el Compilador desta Historia, que a lo menos de la quarta parte donde esto se lee, por la diferencia que hace a las demas, no lo serlo el Rei Don Alonso, ni ser pasado por su examen, i corrección. I en el contexto mismo de la versión Cal-

Castellana se reconoce el yerro, pues atribuye el milagro, i el hacimiento de gracias por el al aver saltado del fuego el libro Romano, cosa que pudo tener causa natural, i no mui oculta, i no al aver quedado en el fuego sin quemarse el Gothico: lo qual sin controversia no pudo suceder sino milagrosamente. Con todo esto segun esta letra, que hoy se lee, han traillado a la *Coronica General* los que siguieron en tiempo: El Infante Don Juan Manuel en la *Historia*, que escribió i anda aún de mano: la qual es un sumario, o Epitome de la General del Rei Don Alonso, llegando a este passo, dice assi. *E saltó el del Oficio Frances fuera del fuego, e fincó el del Oficio Toledano mui quedo, que non llegó el fuego a él.* Hela visto en Madrid en poder de Don Christoval de Zambrana, Cavallero del Orden de Calatrava, que estima estas alhajas mas que otros precian grandes thesoros. Lo mismo tienen otros Modernos. El Padre Mariana en su *Historia Latina*, lib. 9. cap. 18. El Obispo de Pamplona en la *Vida de Don Alonso el VI.* fol. 65. Argote de Molina, lib. 2. cap. 36. Pedro de Alcocer en la *Historia de Toledo* lib. 1. cap. 68. Desto diñere algo el mismo Padre Mariana en su *Historia Castellana*: porque reparando en que no avia dicho lo que el Arzobispo Don Rodrigo refiere, atribuye al Arzobispo lo que tampoco dice, esto es, que el Oficio Romano saltó del fuego algo chamuscado. No ai palabra en el Arzobispo que pudiesse dar ocasion a este pensamiento del Padre Mariana: sino vió otra diferente Historia de este Autor, que la que gozamos.

§. 22. El Obispo de Pamplona en el lugar poco ha citado, donde cuenta todo este suceso dilatada, i diligentemente, se persuade mui bien a que la materia tuvo su principio mucho antes de la presa de Toledo, aunque nunca pudo introducirse la nueva observancia, ni aun con la fuerza, i violencia, que después destas pruebas, tomó ya la Ciudad les hizo el Rei, como el Arzobispo dice. Pero desviase a mi parecer, de lo cierto en decir, que la una de los dos Cavalleros fue antes de la toma de Toledo: quando la primera vez se intentó la mudanza; i que

años después ya conquistada esta Ciudad, se hizo la segunda prueba del fuego: porque refiriendolo el Arzobispo Don Rodrigo todo junto, i como inmediato el un suceso al otro, mas creemos que todo sucediesse en Toledo: bien que la memoria de el tumbo de la Iglesia de Santiago, que trae el Obispo de Pamplona pag. 64. diga que en la Era 1115. (que es año de 1077. ocho años antes de la conquista de Toledo) pelearon dos Soldados por la lei Romana, i Toledana el dia de Ramos: porque el numero pudo errarse, i la continuacion de la Historia del Arzobispo no.

§. 23. Otra Carta, que es la segunda del libro 9. escrita por el Papa Gregorio al Rei Don Alonso está sin data, i assi no sabemos quando fue escrita. Consta empero, que fue después que el Rei avia mandado que se observasse el Oficio Romano por todos sus Reinos: porque le dà gracias por este hecho. Pero no después de las pruebas de Toledo, i ultima resolucion del Rei: porque si se ganó la Ciudad a 25. de Mayo de 1085. como dicen nuestras Historias mas comunmente un dia antes, esto es, a 24. del mismo mes i año, avia muerto en Roma el Papa Gregorio VII. I assi la Carta se devió de escribir sobre lo dispuesto en aquel Concilio de Burgos que digimos aver celebrado el Legado, i Cardenal, Ricardo el año de 1080. o, 1081.

§. 24. Pasados algunos años otro Legado que vino a este Reino, que se llamava Renerio, o por mejor decir, el Arzobispo Don Bernardo, hallandose presente el Legado, celebró Concilio en Leon de los Obispos de Castilla, i en él se establecieron algunas cosas en quanto a los Oficios Divinos: i se mandó que la letra, o caracteres Gothicos no se usassen mas, sino los Latinos en los libros Ecclesiasticos, por evitar la diferencia con las demas Iglesias. No es facil de averiguar que año fue este Concilio: porque los dos Prelados de Toledo, i de Tui lo cuentan bien diferentemente. El de Toledo en el lib. 5. cap. 30. aviendo referido la muerte del Rei Don Garcia en sus prisiones en el año XVI. del Rei Don Alonso su hermano Era de 1117. añade luego que en la misma Ciudad

Ciudad de Leon donde fue el entierro, celebrò Concilio el Primado con los demas Obispos, en que se hallò el Legado Renerio, Cardenal de la Santa Iglesia. El año de la Era 1117. que señala, i que en el Manuscrito de San Juan de los Reyes se lee de la misma manera, es año de Christo 1079. i no puede ser: porque el Rei Don Garcia murió en la Era MCXXVIII. por el mes de Marzo, que es año de 1090. Así se lee en su Epitafio en San Isidoro de Leon, que trae el Obispo de Pamploña en la vida de Don Sancho fol. 27. i así parece que se llega mas a lo cierto el numero que señala el de Tui; que es la Era de MCXXIX. de Christo 1091. que se pudo errar facilmente en una unidad, añadiendola por yerro alguno de los copiadorez al numero de MCXXVIII. Demas que el año de 1079. que señala el Arzobispo para esta muerte, i para el Concilio de Leon, no pudo aver en el Arzobispo Primado de Toledo, ni serlo Don Bernardo: porque este año fue seis antes que se ganasse Toledo; con la qual razon se convence tambien con evidencia de falso el numero que se lee en los *Anales de Toledo*, llamados comunmente así: porque se hallan de letra mui antigua en la Libreria de la Santa Iglesia en el cajon 31. num. 18. como testifica Don Martin de Gimena en los *Anales de Jaen*, pag. 110. Allí se pone la muerte de Don Garcia tres años antes de la Conquista de Tolèdo así: *Murió el Rei Don Garcia Era 1120*. De que se faca lo poco que ai que fiar de numeros; i que la Historia del Arzobispo aqui, i en otras partes và mui errada en la cuenta de los años, si se ha de estar a lo que muestra la impressa. Ai una no pequeña dificultad en lo que deste Concilio dice Don Lucas: que se determinò en el, que segun la regla de San Isidoro se administrassen los Oficios Eclesiasticos, *ut secundum regulam B. Isidori Hispalensis Archiepiscopi Ecclesiastica Officia in Hispania regerentur*. Siendo esto despues de la resolucion que se tomò en el Concilio de Burgos el año de 1080. o, 1081. confirmada despues, i mandada observar en Toledo, i en todo el Reino, como hemos dicho; no puede creerse que bolviessen los Padres del Concilio de Leon, i en-

tre ellos el Legado Renerio, criatura de Gregorio VII. que despues fue Papa Pasqual Segundo, creàdo el año de 1099. contra el dictamen tan firme de su Pontifice, i el Arzobispo Don Bernardo que tanto calor puso en que se introdugesse el Oficio Romano, abrogar lo establecido, i restituir el Oficio Isidoriano, o Gothico. I así deve entenderse, que en lo demas que no era el Rezado, determinassen los Padres del Concilio que se governasse el ministerio de la Iglesia, esto es, el orden, i grados de los Ministros de ella segun las Reglas que dejó escritas San Isidoro. Esto sospecho deste lugar.

CAPÍTULO III.

DE SAN FRUTOS.

§. 1. **L** Os capitulos restantes deste mismo libro 16. refieren dilatadamente las cosas del Rei Don Alonso, i proezas del Cid alargandose en ellas mas de lo que pertenecia al Historiador de Toledo, que no escrivia Historia General de España, sino particular desta Ciudad. I los capitulos primeros del LIBRO XVII. siguientes son de la misma materia que por no encontrarse con cosa que refiera Julian, no son de nuestra *Censura*. Haremos pie en el capitulo 12. en el qual trata de que el Emperador mandò reparar el Monasterio de San Frutos, filiacion de Santo Domingo de Silos. Refiere el sitio de una Hermita que hoy dura con el nombre del Santo no lejos de Segovia: cerca de un Convento de Religiosos de la Orden de San Francisco, que llaman comunmente de la Hoz. Dice del Santo la tradicion que ai, i el dia que se celebra su glorioso transito, i añade. *Es probable que antiguamente en la Hermita buvo Monasterio de Frailes de San Benito. El fin della la diò el Emperador Don Alonso al Monasterio de Santo Domingo de Silos; desto tienen privilegio los Padres de aquella Casa. Hizose esta donacion a Fortunio Abad, i consagrò la Iglesia el Arzobispo Don Bernardo, como se ve en esta Inscripcion que està en un cabo de una piedra en letra Gothica. Hac Domini Domini in honorem S. Fruti adificata* Abba-

bate Fortunio dominante, & dedicante Archiepiscopo Bernardi Sedis Toletana sub Era T. CXXXVIII. Quiere decir. Esta es Casa del Señor edificada en honra de San Frutos, siendo Abad (se deve entender de Santo Domingo de Silos) Fructuoso, i dedíola Don Bernardo, Arzobispo de la Silla de Toledo en la Era de 1138. que es año del Señor de 1110. En el privilegio se dà a entender como fue Hermita de tiempo de Moros, i como el Emperador hace donacion della al Monasterio de Santo Domingo, i licencia para que se repare. Dice de sus Reliquias brevemente, i dà fin al capitulo, i a la materia. No deviera cierto, ni decir tan poco, ni hablar con esta duda en cosa que tanto tocava a Toledo como este Santo, i que tan declarada està en los nuevos Autores. Señal evidente que ellos no eran lo que hoy son. San Frutos dice Juliano en el *Advers.* 535. que fue hijo de Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, el qual era del linage de CN. Pompeyo Fructo, cuya estatua con una insigne Inscripcion està en la plaza de Tarragona. Con esto bien se prueba que la memoria deste Santo es muy propia de esta Historia, i luego se echa menos que falten aquí las noticias de su martirio en este mismo sitio, quando entraron los Moros en España juntamente con sus hermanos Valentino, i Engracia: que refiere Luitprando en la Era 738. i Juliano en el *Chronicon*, año 692. num. 357. i, 358. que dicen aver sido Monge Benito, i lo repite Juliano en el *Advers.* 537. El qual Autor afirma tambien en el *Chronicon*, num. 605. la fundacion deste Monasterio de San Fructuoso, o Frutos por el Arzobispo Don Bernardo. *Edificatur* (dice) *Monasterium Sancti Fructuosi Segobienfis Eremita, & Martyris a D. Bernardo Toletano.* Si tan claramente escribe el Autor del mismo tiempo Juliano el edificio, o reparacion deste Monasterio, como el Padre Higuera dice con tal frialdad, que es probable solamente: i dà mas fe a una Inscripcion, que pudo hacerse muchos años despues, i saben los hombres bien advertidos en este genero de memorias antiguas, quanto suelen engañar con mentidas apariencias de antigüedad para tener por sin duda que el Emperador Don Alonso dió al Monasterio de

Silos esta Hermita, quando ni se acuerda de Juliano para darle por Autor desta mentira, ni dà por sin duda la fundacion del Monasterio que el afirma?

§. 2. Lo que nos quiere hacer creer Juliano con decir que el Padre de San Frutos fue del linage de Cneyo Pompeyo Fructo, cuya estatua con una insigne Inscripcion se ve en la plaza de Tarragona, tiene el fundamento que todo lo demas deste Autor: el qual se anduvo buscando por las Inscripciones antiguas los nombres, que hacian a su genio de transformarlo todo. En Tarragona se halla esta Inscripcion, que trae Grutero pag. 557. n. 9.

CN. POMPEIO
FRVCTO. B-F. CÖS
TOLETANO. ANN
XXXXII
TERENTIVS
PASSINVS. HERES
SECVNDVM. VOLVN
TATEM
DOMITIE
FORTVNATAE MATRIS
EIVS. FECIT.

§. 3. En esta Inscripcion no aiseña ninguna de aver dejado sucesion este tal Cneyo Pompeyo Fructo: supuestoque le heredó el extraño que puso la piedra, i se llama su heredero en ella: que si fuese hijo, no lo callara, i el nombre tan diverso dice que no lo fue. Luego de la misma Inscripcion se convence que Juliano erró en decir que Lucio Decio Fructo, Padre de San Frutos, fue decendiente de aquel Cneyo Pompeyo Fructo, cuya fue la estatua: pues esso, significa aquella palabra *ex genere* de que usa Juliano. Esto es *ex generatione*, *ex stirpe*. Otra cosa se entiende quando se dice *ex familia*. Pedro es de la familia de Juan: es decir, que ambos son de una casa: i pueden ser transversales. Pero Pedro es *ex genere Joannis*, es de decendiente de Juan, no solamente de la familia de Juan.

CA.

CAPITULO IV.

DEL DIA DE LA MUERTE

del Rei Don Alonso VI. De San Giraldo. Coronacion del Rei Don Alonso VII. Armas de la Ciudad de Toledo.

§. 1. **L**egando a la muerte del Rei Don Alonso refiere la controversia que ai en los Autores sobre el dia de su muerte: i deviendo ser de los primeros Juliano, ni aun entre los ultimos le dà lugar: la qual omision, no pudiendo ser olvido en quien tenia delante de los ojos aquellos fragmentos (qualesquier que fuesen) deste Autor, es irrefragable testimonio que entre ellos no estava el que nos dice hoi la muerte deste Rei, i el dia fijo della, en el num. 604. Hoc anno (dice) ultima die Junii moritur Toleti Maximus Imperator, &c. Vcase agora si este Autor, igual de aquel tiempo, mereciò lugar, i voto en la controversia que el Historiador de Toledo pondera, i resuelve. Concuerdan los Anales de Toledo (son palabras del Padre Higuera en el cap. 13. al fin) los Compostelanos, la Historia Compostelana, i Don Lucas de Tui en el año de la muerte deste magnanimo Principe, que fue en la Era de 1147. esto es, del nacimiento del Señor de 1109. Mas difieren en el dia del mes, i semana: porque los Anales Compostelanos la ponen en Martes 29. de Junio dia de San Pedro, i San Pablo: los Anales viejos de Toledo la ponen en Miercoles ultimo dia de Junio diciendo. Muriò el Rei Don Adefonso que tomò a Toledo de Moros dia de Miercoles el postrimero de Junio Era 1147. Pelagio que se hallò presente, i el Monge Autor de la Historia de Sabagun, i un libro mui antiguo de Aniversarios de la Santa Iglesia de Toledo la ponen en Jueves primero dia de Julio. I pudo ser muriessse Miercoles despues de media noche, que en cierta manera era 30. de Junio, mas en rigor primero dia de Julio, octava del glorioso San Juan Baptista Precursor. Esta postrera opinion tengo por mui verdadera: i bastante a mi el testimonio del Arzobispo Don Roarigo,

que la sigue, afirmando aver sido la muerte deste valeroso Principe Jueves al amanecer primero dia de Julio. El lugar, i voto, que no se diò aqui a Juliano, porquè se le hemos de dar nosotros?

§. 2. Esta omision deve juntarse con otra, que no es menos considerable, i toca mucho a la Santa Iglesia de Toledo. El cap. 21. deste libro es todo de la Vida, i milagros hechos de San Giraldo, Arzobispo de Braga, al fin del qual hablando de su muerte, i refiriendo los Autores que hacen memoria de todo esto, dice asì. Fue su muerte ennoblecida con muchos milagros que davan testimonio de la santidad deste glorioso Prelado. Muriò a cinco dias de Diciembre cerca de los años de 1114. En este dia le celebran las Iglesias de Braga, Eborá, i otras de Portugal. Mas la de Toledo en 15. de Octubre. Està su santo cuerpo en la Santa Iglesia de Braga. No sè porque no viene en el Martirologio Romano reformado. Trata del el Maestro Refende, i el Maestro Villegas, i otros Autores, que tratan de las cosas de España, hacen del larga mencion en sus libros. Escribio su Vida Don Bernardo, Obispo de Coimbra, que fue compañero de sus trabajos, i merecimientos, i mientras le durò la vida, siempre le acompañò. Cree se fue Fraile de San Benito como lo fue el Santo. En tiempo del Arzobispo Don Rodrigo que nació menos de 45. años despues de la muerte deste Santo, era tenido por Santo, i por tal le pregona en el lib. 6. cap. 27. de su Historia. Sucediòle Don Mauricio Burdino Obispo que fue de Coimbra, al qual pasó desta Silla a la de Braga el Primado Don Bernardo. Entonces solo el Arzobispo Don Rodrigo se leia para testimonio de la santidad de San Giraldo, i los modernos Refende, i Villegas: no Juliano, bien que en ninguno dellos se lee hoi mas calificada memoria de la santidad de aquel ilustre Prelado. Hablo del num. 603. en donde señala su estatura, i señas de rostro, i cuerpo, i dice, que muriò a las quatro de la noche en las Nonas de Diciembre, que es el dia 5. del año de 1109. Que tuvo la Silla nueve años, dos meses, i once dias, i que el Arzobispo Don Bernardo, luego que muriò, le venerò, i celebrò por Santo con la autoridad a lo que se entendio, de la Sede Apol-

Apóstolica. Que le hizo entierro como a Santo, i predicó el mismo día tomando aquel thema *mirabilis Deus in Sanctis suis*; al qual Sermon dice el mismo Juliano que se halló presente: i que desde entonces se empezó a celebrar, como a Santo a San Giraldo en la Santa Iglesia de Toledo. Todo esto es la suma de aquel parrafo de Juliano: i de aver omitido el Padre Higuera tales circunstancias en la muerte, i vida, i credito de santidad deste gran Varon (que como Chantre que fue de Toledo, quiso celebrar de proposito en este *capítulo 21.*) i en particular el culto que le dió la Iglesia de Toledo, tantos años antes que la gobernasse el Arzobispo Don Rodrigo, a quien solo trae por testigo desta veneracion, resulta la misma sospecha, o evidencia de falsedad contra Juliano que de las omisiones, i contradicciones que antes se han ponderado.

§. 3. Del LIBRO XVIII. siguiente i *capítulo 5.* es una relacion que hace de la coronacion en Toledo del Rei Don Alonso el VII. Al fin del *capítulo* dice que se sacaron aquellas noticias de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sahagun, i del libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de la Cista, &c. Donde estaban los Fragmentos de los *Cronicos* de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables? Es el mismo, i sus palabras son las mismas de que hicimos ponderacion quando en los primeros *capítulos* de la 1. Parte desta *Censura* hablamos de la invencion destes Autores. Lo que es propio deste lugar es, que refiriendo el Padre Higuera las circunstancias de la Coronacion, en que no se aparta de las señas que dà Juliano en el *num.* 623. omite solo la de aver tenido funcion el mismo Juliano en la Coronacion del Rei, la qual fue dar el aguamanos al Arzobispo despues de aver ungido, i predicar aquel día de sus alabanzas. Cosa que se devió de añadir despues a lo de Juliano, si hubo algo de Juliano, para autorizar la persona del Arcediano, i dar credito a las novedades, que en su nombre se quisieron publicar.

§. 4. Allí mismo habla de las Armas desta Ciudad, con estas palabras

que continuan la relacion de la Coronacion precedente. Dicese que el Emperador por mostrarse grato a esta Ciudad, que tanto se avia mostrado en su servicio, i porque quedassen en ella perpetuas prendas de lo que la preciava, i queria, mandó que dejadas las Armas antiguas de las Estrellas, de ai adelante tomasse por Armas un Emperador asentado con pompa, i magestad imperial; con que declarassen el nombre que esta Ciudad tiene, i las Armas que le dava, que no solo era asiento del Imperio de España, sino que ella podia, i solia hacer Emperadores. I desde entonces hasta el día de hoy esta Imperial Ciudad ha conservado estas Armas, las quales tiene en su sello, i las pone en las partes publicas, i lugares de la Ciudad. Aquella palabra Dicese dà a entender solo una tradicion comun, que no tiene Autor de conocida autoridad, que la escriba, aunque inferior en tiempo a los sucesos de que se habla. I nada menos quiere decir, que cosa que la refiere Autor digno de fe, i igual al tiempo de que escribe. Luego, si Juliano, Autor de aquella edad, que se halló en Toledo presente a esta Coronacion, como digimos, hace mencion desta mudanza de las Armas, bien inferiremos, que no vió a Juliano, o no vió esto en Juliano, porque no lo decia entonces el que con aquella incertidumbre habla della. Sus palabras son en el *num.* 640. hablando del Emperador Don Alonso. *Dedit Toletanis pro insigni patrio loco duarum stellarum, quæ prius illi fuerant insignia, Imperatorem quemdam in solio majestatis insidentem.*

CAPITULO V.

MUERTE DEL ARZOBISPO Don Bernardo. Suma de sus acciones.

§. 1. EN el *capítulo 10.* refiere la muerte de Don Bernardo en que tambien ai contradiccion con Juliano, i no le cita. Dice que murió a tres de Abril del año de 1124. que administró su Iglesia treinta i ocho años, desde el año de 1086. hasta el de 1124. i fue Abad de Sahagun seis años.

I assi se verifica lo que dice Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, que rigió la Iglesia 44. años. Porque tantos son los de su Pontificado, i Abadia. Murió de enfermedad, i mas de vegez, porque mirado que año de 1061. era Prior de Cluni, i noble escritor de cosas de su Orden, i que vivió despues desto 62. años, no podemos decir sino que passó de mas de 100. Prosigue inmediatamente del lugar de su sepultura. Los Padres de Sabagun dicen que tienen su cuerpo. Don Rodrigo, la General, el Maestro Alvar Gomez, señalan, que yace en Toledo en la Capilla de San Andres en cuya sepultura se lee este verso de los de aquel tiempo:

Primo Bernardus jacet hic Primus venerandus.

Si despues le trasladaron a Sabagun, no lo sé, i para afirmarlo, fuera menester se formara escritura autentica. No creo Yo que los Canonigos, i Capitulo de la Santa Iglesia de Toledo permitieran ser privados de tan rico thesoro, ni le pusieran a tan mal recado, que pudiesse facilmente ser llevado a otra parte sin saberlo ellos, &c. En el año de la muerte difiere el nuevo Juliano que la pone el año de 1125. Vease el num. 629. del Chronico: el qual Autor en el Advers. 418. (Estos Adversarios tambien se quiso dar a entender que vinieron con los demas Autores, i demas obras deste desde Alemania, i estavan en poder del Padre Higuera quando esto escrivia) pone paz en la question del enterramiento del Arzobispo, i lugar donde se guarda su Cuerpo. Son sus palabras. Corpus Bernardi Toletani, sicut ipse testamento caverat, ex Ecclesia Toletana majori ubi depositum fuerat, ad Monasterium SS. MM. Facundi & Primitivi translatum est. Ni se pudo escribir la Historia de Toledo sin ver, i registrar estas Memorias ya descubiertas, i que poseia el Autor della: ni de no averlas producido en este lugar, i otros, como era necesario, se puede hallar otra razon mas de averse escrito estas Memorias despues de la Historia de Toledo.

§. 2. La misma causa tiene el no averse dado cuenta en una relacion tan larga, como queda hecha en la Historia de la vida, i acciones del Arzobispo Don Bernardo, de muchas, que le atribuye el mismo Juliano en el Chronico,

i en los Adversarios. Juntarèlas aqui, para que desde luego se reconozcan por falsas.

§. 3. En el num. 607. del Chronico atribuye al Arzobispo Don Bernardo un sermón sobre el Magnificat, i otros cinco sobre la Salve Regina, que dice que falsamente se adjudican a Bernardo Abad moderno de Clareval. Dice que el los posee escritos de la mano misma del Arzobispo, i añade que por ser devotísimo de la Virgen nuestra Señora, hizo celebrar la fiesta de la Concepcion en Toledo, la qual avia predicado en España Santiago, i los Apostoles en el primero Concilio determinado el articulo. Ya se ve quanta suposicion tiene todo esto. I en otra parte discurrimos largo deste punto.

§. 4. En el num. 608. dice que fue el primero que con licencia del Papa Urbano introdujo en todas las Iglesias de España el Rezado menor de nuestra Señora, i que puso en musica la oracion de la Salve Regina; i los Himnos de Ave maris stella, i, Quem terra, pontus, aethera.

§. 5. En el num. 611. describe el habito, i vestido de que usava, i dice, que tenia muchos Monges en su compañía, i llevaba la Cruz Patriarcal siempre delante de sí: i que tuvo grande amistad con el Papa Calixto Segundo.

§. 6. En el num. 612. dice estas palabras. Urbanus (es el Segundo) nimium honoravit D. Bernardum, Tolet. Archiepiscopum, quem in Concilio Placentinorum aliquot Patriarchis Comitibus consecravit, & in praesentia totius Concilii ei pallium dedit. Esta contradicho por el Autor de la Historia que para este punto de la consagracion, las veces que habló della sintiendo diferentemente, nunca se acordó de Juliano. Bolverè atras a referir algunas clausulas de la Historia, que no se pusieron en su tiempo, i lugar. En el lib. 16. cap. 8. quando habla de la jornada del Arzobispo a Roma, tiene estas palabras. Don Rodrigo dice que el Papa Urbano le consagró, a quien siguen Platina, i otros: mas como dice en sus Breves otras cosas, digera que le avia consagrado; antes dice que recibió con mucha honra a Don Bernardo hermano suyo, i Arzobispo de Toledo. Esto no di-

gera , si fuera electo , porque solamente le llamara hijo. Ala verdad Don Bernardo ya queda dicho quando fue consagrado. Refierefe al cap. 5. antecedente, en que ha dicho que los Metropolitanos le ordenaron en Toledo dia de San Juan. En este mismo cap. 8. dice despues, que no luego se bolvió el Arzobispo Bernardo a España , sino que quedó en compañía del Pontifice algun tiempo. *I segun esto (añade) se halló en un Concilio que tuvo Urbano en la Pulla en la Ciudad de Troya, &c.* No habla de Concilio de Plasencia , ni pudo ser la consagracion en él, porque el Concilio de Plasencia que se celebró en tiempo de Urbano II. fue en el año de 1095. seis años despues que el Arzobispo se avia buuelto a España , porque la Carta deste Pontifice que trajo a su buelta para el Abad de Cluni Hugon , tiene la data en el año 2. de su Pontificado : i es cierto por la Historia Pontifical, que empezó a governar la Iglesia el año de 1088. en el Concilio de Troya de Apulia , o Pulla , pudo mui bien hallarse porque se celebró el año de 1089. segundo del Papa Urbano : como todo consta i se vé claro en la coleccion de los Concilios tomo 7. *primera Parte al fin* , donde se ponen las cosas de Urbano II. de la edicion de Binio. I con la misma cuenta queda reprobado el mismo Juliano en el fin de su *Chronico* en donde habla de sus acciones, i obras. Dice por estas palabras *ad petitionem Adephonii VI. Imperatoris inivitissimi comitatus sum ad Urbem S. Pontificem Bernardum : interfui Placentia ejus contentioni* (ha de ser congregationi segun lo que queda dicho) *& audivi ex ore Papae quod semper ab Apostolicis temporibus fuerat Toletanus Archiepiscopus Patriarcha.* Este testigo tachado está por la coartada del lugar quando no fuera por la estrañeza, i temeridad de su deposicion de *que se bablará en otra parte.* La afectacion de decir que le consagró el Pontifice con otros Patriarcas , ya se vé a lo que mira : como si fuesse necessario para consagrar Primados , que se hallassen a la funcion, como badjutores del consagrador, otros Primados , o Patriarcas : o fuesse diferente orden la que se confiere a qualquier Obispo en la consagracion , que la que se dà a los Arzobispos, Prima-

dos , o Patriarcas.

§. 7. En el *Adversf.* 92. dice que en el cerco que puso el Arzobispo Don Bernardo a Alcalá , pareció una Cruz de grande resplandor en el aire. Quando llegó a tratar desta conquista en el cap. 17. del lib. 16. solo dijo. *I de todo punto desmayaron los cercados quando vieron en el aire (segun es tradicion de aquella guerra) que pareció un admirable resplandor , que parecia que el Cielo, i los elementos se avian conjurado en favor de los Christianos, i en daño, i perdition de los Moros. I assi desesperados de ser conocidos , &c.*

§. 8. En el *Adversario* 145. dice que Don Bernardo tomó aquel nombre de un tio suyo a quien escribe Abbon , Abad Floriacense : i que en gracia suya se hizo Monge.

§. 9. En el *Adversario* 235. que se trujo de Paris a Toledo el brazo de San Eugenio , i que le reconoció , o conoció por Obispo de su Iglesia , el de Toledo Bernardo.

§. 10. En los *Adversarios* 317. 318. 319. 320. 390. i, 400. hace memoria Juliano de los viages que hizo en compañía de su Prelado Bernardo a Galicia , Portugal, i Valencia : en el qual dice lo que vió , i halló , i notó , que mui bien pudieran parecer en la *Historia de Toledo* entre las acciones de Don Bernardo , quando en cosas que no le tocavan , ni a su Iglesia , o Ciudad, se gastaron tantos capitulos. En este ultimo *Adversario* 400. es cosa mui notable decir que en compañía del Arzobispo fue al Reino de Valencia , i a los Obispados de Jariva, i Denia, Ciudades , i Reino que estava entonces en poder de los Moros , pues aun la Ciudad de Valencia se perdió despues de la muerte del Cid.

§. 11. En el *Adversario* 414. (segundo deste numero porque está repetido él , i algunos antes i despues en la impresion que tenemos unica de las obras de Juliano) dice que el Arzobispo hizo una ilustracion , que deve de ser Comentario a la Epistola Canonica de Santiago , i que probó aver sido escrita por el Mayor , que predicó en España , a los Judios que estavan esparcidos por ella. Ya traté desto en su lugar. Con todas estas noticias tan importantes, i honorificas (si fuer-

fuesen ciertas) se cargò al mentido Juliano despues de escrita la *Historia de Toledo* , en la qual no se halla alguna dellas , o tan varias , como se ha visto.

CAPITULO VI.

SUCESSION DE RAIMUNDO

en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonso VII. De Munio Adefonso. Reliquias de San Eugenio.

§. 1. **S**ucedio Don Raimundo, Obispo de Osma en la Silla de Toledo a Don Bernardo. Trata la *Historia* en el cap. 16. deste mismo libro 18. de la segunda coronacion del Rei Don Alonso el VII. en Leon. I dice. Agora dia del Espíritu Santo deste año recibí la segunda Corona: i tengo para mí recibí allí la tercera, porque se halla en Privilegios que dice : *La primera vez que recibí Corona en Leon.* Lo qual dà a entender que la recibí allí la segunda vez. Traeluego las palabras de la *Historia Latina* deste Rei que hablan desta solemnidad. Lo que dice de las Coronaciones en Leon , es muy contrario a lo que se halla en Juliano , que aviendo puesto en el num. 623. la que se celebrò en Toledo , de que ya queda hecha mencion ; en el num. 634. pone esta segunda de Leon , i en el num. 638. dice que recibí la tercera Corona de oro (segun lo observan los Emperadores de Romanos, o de Alemania) en Compostela a 25. de Julio , dia de Santiago , en la qual solemnidad dice que tuvo una oracion en alabanza de España , i de los hijos que avia dado insignes en sabiduria , i fortaleza. I es de notar que el Autor de la *Historia* deste Rei Don Alonso el VII. (que se dice ser el mismo Juliano) hablando de la Coronacion hecha en Leon , dice, que se hizo en el Templo de Santa Maria. I el mismo Autor (si es él) en el num. referido 634. de su *Chronico* escribe que se hizo en la Iglesia de San Isidro de aquella Ciudad. Prosigue refiriendo con las palabras de aquella

Historia Latina del Rei Don Alonso la solemnidad de la Coronacion , i glossandola con sus congeturas , una dellas es. *Creo yo que le puso la Corona Don Raimundo , conso Primado de las Españas , i Legado del Papa.* De aqui salió este pensamiento a Juliano , que lo afirma en el mismo numero 634. *Accipit autem (Coronam) de manu D. Raimundi , Archiepiscopi Toletani.*

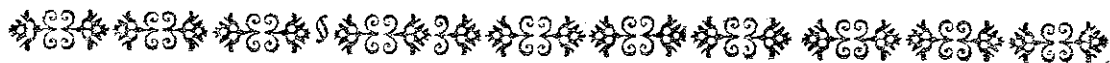
§. 2. En el capitulo ultimo deste libro 18. refiere la *Historia* las hazañas de Munio Adefonso , Capitan de la Cavalleria de Toledo , i su desgraciada bien que gloriosa muerte , i el duelo que por esta perdida hicieron los Toledanos. De todo esto ai lugares en Juliano num. 63. 614. 615. I el Padre Higuera citando a la *Historia Latina* del mismo Juliano (como él piensa) i otros Autores , no se acuerda del *Chronicon* , que como invencion suya (si lo fue) naturalmente debió mirar con buenos ojos , i traerle en testimonio de los sucesos que iba tocando.

§. 3. En el LIBRO XIX. capitulo 3: dice que convocado entre los demas Obispos de España fue el Arzobispo de Toledo al Concilio Remense , que mandò juntar el Papa Eugenio III. contra los errores de Gilberto Porretano. I al fin del capitulo dice. *Bolviendo pues el Arzobispo Raimundo (de Rheims donde se celebrò el Concilio) del Concilio a España quiso visitar el Monasterio de San Dionisio cerca de Paris : i andando visitado los Santuarios , i Capillas de aquella Santa Casa , entrò en una que tenia cierto letrero , que decia ser de San Eugenio primer Arzobispo de Toledo , i haciendosele bien nuevo quiso informar de aquel hecho ; porque en España no se tenia memoria de tal Prelado , i mostrándole Oficios antiquissimos , i testimonios de como avia cerca de allí padecido , i que estava allí su Cuerpo , lleno de gozo espiritual se determinò de procurar con el Emperador hiciesse traer alguna Reliquia del Santo glorioso , i de hecho despues se trujo , como en su lugar se contará en esta Historia.* Este suceso cuenta Juliano en el num. 616. con grande error en el lugar de donde venia el Arzobispo. *D. Raimundus veniens Lugano Pa. sios in Monasterio S. Dionysii in sacelli veteri reperit Corpus S. Marci Marci , de Primis Toletanis Pontificibus unius , &c.*

Leon de Francia para la ida desde España a Paris , ni para la buelta , es camino. I el lugar del Concilio fue Rheims en Campania , o Champaña. Repárese en que passa el Padre Higuera por la relacion que hacia el Letrero de la Capilla , nombrando a San Eugenio, Primero Arzobispo de Toledo : i como lo tomó Julianio diciendo que fue uno de los primeros Arzobispos de Toledo , al qual no nombra por su nombre de Eugenio , sino por aquel afectado que se le ha querido acomodar

de Marco Marcelo de que hablamos en su lugar.

§. 4. Pero porque el mayor argumento de la falsedad de Julianio se deve tomar de sus mismos escritos , sepa el curioso que en el *Adversario* 235. dejó dicho que en tiempo de Bernardo antecessor de Raimundo se trujo el santo brazo de Eugenio a Toledo. *Delatum est brachium S. Marci Marcelli Parisiis Toletum , quem cognovit , mihi incognitum , Dominus meus Bernardus Archiepiscopus.*



LIBRO XV.

EN EL QUAL SE REFIEREN OTRAS OBRAS DEL Padre Higuera , i se confieren con lo que se halla en los nuevos Autores.

LOS LIBROS SON.

1. De quatro Familias de Toledo , Higueras , Romanos, Cuellares , i Peñas.
2. Tratado de los Mozarabes.

CAPITULO I.

DESCRIPCION DE DOS LIBROS DEL PADRE Higuera. *Ambiciosa ficcion de muchas Personas atribuidas a su linage.*

§. 1.



Legò a mis manos en el mismo tiempo que la *Historia de Toledo* ya examinada , otro libro del Padre Geronimo Romano de la

Higuera , con el qual , i con los demas de que hablarè despues , he de hacer el mismo argumento , i examen que con la *Historia*. Tiene este libro en su poder Don Josef Pellicer de Tovar, Cavallero de nuestra Orden de Santiago, i Coronista mayor de su Magestad, por

cuyo beneficio le pude ver , i copiar en la mayor parte. Está escrito de letra de Escribiente : i añadido por las margenes de la del mismo Padre Geronimo Romano de la Higuera que en varias partes se dà por Autor del quando llega con las sucesiones a los hijos que sus Padres tuvieron. I el argumento es tratar de los quatro linages de sus ahuelos , esto es , Higueras , Romanos, Cuellares, i Peñas.

§. 2. En unas hojas blancas que quedaron entre el linage de Higuera, que es el primero , i el de Peña , que es

es el segundo hizo unas Adiciones, o Apendices a los capitulos del Tratado de los Higuerras, i estas están de su letra, que es bien conocida. Acabando de hablar del linage de Cuellar, que es el ultimo, hace Adiciones a los capitulos antecedentes del Tratado del linage de los Romanos, que deja puesto en tercero lugar. I éstas las prosigue en las hojas 64. i 65. I por aver en la foja 66. una probanza que se hizo del linage de los Higuerras (la qual estava alli ya quando se hacian estas Adiciones, i es de la misma letra, que el texto de los linages) i continuar otros papeles que diré despues, passa con el Discurso o Adiciones de los Romanos a la hoja 159. hasta la 161. Despues prosigue la que se sigue con otras semejantes Adiciones a los Peñas: i alli acaba dejando en blanco algunas hojas. I luego en la 174. i siguientes buelve a tratar de los Romanos. Todo esto de su letra. Despues de la probanza que dige, añadió tambien de su letra unas Adiciones que tratan de los Peñas, Frias, i otros linages que emparentaron con ellos. Siguese en la hoja 85. un Tratado de los Mozarabes de letra del Escrivente: de que despues hablaremos. I al fin unas Adiciones de la del Padre Higuera al mismo Tratado. En varias hojas despues ai muchas notas, todas de letra del Padre Higuera, como apuntamientos para engerir en sus lugares, i otros instrumentos a cerca de estos linages. He hecho memoria del argumento, i calidad, i señas individuales deste libro, porque de él he de sacar muchas cosas para el Examen de Juliano, i Luitprando.

§. 3. El Titulo del 1. Tratado es: *Del linage de los Higuerras*. Entre este titulo, i el principio del Tratado, que como queda dicho, está escrito de letra de Escrivente, i puesto en limpio, se lee de mano del Padre Higuera esto. *Al Jurado Pedro de Manzanares el Padre Maestro Geronimo Romano de la Higuera.*

§. 4. Dice en los primeros capitulos, que en tiempo de Romanos hubo apellido de *Ficulnos*. Trae Inscripciones desto, i prosigue diciendo, que quedarian entre los Godos, i despues con ellos en la sujecion de los Moros por Mozarabes. Esto prueba en el cap. 4.

por estas palabras. El titulo es. *El linage de los Higuerras es antiguo, i Mozarabe en esta Ciudad*. Prosigue luego. *No perjudique a la verdad de lo que escribo tocarme tanto esto, que al presente trato: pues, salva la verdad, no quiero que se me dé mas credito, que mis razones merecieren. I si probare que los del apellido de Higuera son Mozarabes en esta Ciudad, quedará probado que es gente antigua, i que tiene su principio de los Godos. Luego traeré una escritura de 400. años, i casi cercana a la Conquista de Toledo, a lo menos cien años despues, que los llama Mozarabes del Arrabal de Toledo. I si entonces lo eran, fueronlo quando se ganó Toledo, i mucho antes; i consequitivamente desde el tiempo de los Godos. El segundo testimonio se funda en que de tiempo de Romanos buvo apellido sobredicho. I pudo ser continuado hasta el tiempo que Toledo fue ganada por los Moros. Lo tercero que JULIANO, Arcipreste de Santa Justa entre los linages que puso de Mozarabes, pone éste: i entre los que salieron a hablar con el Emperador Don Alonso, quando cercó esta Ciudad, fue uno deste apellido. Dicese en Memoriales que los que salieron cerca del Peito Burdello a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas, i que les ayudaron los de Higuera, que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta Embajada: i les quitaron las cadenas; i que por esso traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos Estrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Mozarabes Toledanos. Todo esto es del cap. 4. I quede advertido el que leyere, como esto se escribia despues del hallazgo de Juliano, i los demás: pues ya aqui le produce por testigo de lo que quiere entablar: i así mismo se vale de su autoridad mas especialmente en lo que se sigue.*

§. 5. El capitulo 5. tiene este Titulo. *Quanta verdad tenga esto de los Figueroas, que queda dicho*. I debajo deste titulo dice. *Muchas cosas por falta de Escriutores, se quedaron en tradicion, como es esta: la qual verdad es que no la escribió ninguno de aquellos antiguos Escriutores, que son las fuentes de la Historia de España. En el Lugar de Peñol, i en Figueroa, que están a dos leguas d. Betanzos de las Marinas se ven ciertas torres* *nui*

mui antiguas con las unas Armas i las otras; salvo que como es lo mismo Figuerola, que Higuera, i Figueira, no se ha hecho diferencia hasta agora. En aquella tierra se tiene esto por cosa tan sabida, que hasta los niños no lo ignoran. Escriben della los Nobiliarios, i Juan Geronimo de Aponte, i Megia en su Nobiliario, i Diego Fernandez de Mendoza en el suyo, Argote de Molina, i el Licenciado Molina en el libro de las Antigüedades de Galicia, donde dice así.

Vereis una Casa, que es mucho Real,
La qual regulando su hecho, i valer,
Parece de Amiclas agora en su ser
De dos que dejaron su fama immortal,
Pues cada qual dellos nos fue un Anibal,
Librando a Castilla de aquella miseria:
De donde proviene la Casa de Fera
Tomando en Galicia lo mas principal.

I dado caso que dos fueron los Capitanes desta bazaña, muchos fueron los que los ayudaron, aunque mal pecado el trabajo e industria de los Soldados todo se suele aplicar, i atribuir al Capitan. I Gracia Dei en sus Coplas, dice lo uno, i lo otro.

Los Figuerolas sin duelo
Con animo denodado
A los Moros han quitado
El prez del Peito Burdelo.
Figuerolas acaudillan
Figueras i Figueredos:
Siguenlos con pechos ledos,
I a los barbaros humillan.
Quitanles las diez doncellas
Que les seguian con penas;
En sus Armas la cadena
Es orla con dos Estrellas.
Las Estrellas de Toledo
Son Armas siendo de Moros;
Las hojas fin de los lloros,
Principio del tiempo ledos.

§. 6. Lo mismo afirma el Maestro Ambrosio de Morales lib. 13. de su Historia cap. 28. i lo mismo el Padre Frai Francisco Athanasio de Lobera, &c. I es imaginacion mia que desde el tiempo de los Godos avia en España este vocablo de Higuera, i Figuerola, porque en la division de las Sillas hecha en tiempo de VVamba e los Godos, poniendo los terminos de Calera, dice: Tenga desde Figuerola. De Ficus, Ficerola, que es Hiquerilla. Hasta aqui el cap. 5.

§. 7. El 6. dice que los deste apellido, que se estendieron por el Reino, todos deven reconocer por su solar, i cantera, a Toledo; como le reconocen los Gudieles, Pantojas, Ajofrines, Barrofos en qualquiera parte que morren. Esto dice en suma el cap. 6.

§. 8. El 7. es De los primeros que se balla memoria deste linage, que dice así. Dejados los tiempos atras antes que fuese Toledo ganada de Moros, en que solamente se balla la memoria de aquel famoso hecho del Peito Burdelo, que fue a bueltas del año 800. en cerca de 300. años que corrieron desde este tiempo hasta que Toledo fue restituida a su primera libertad; no ballo yo memoria deste linage, como ni se balla de los Figuerolas hasta mas de 150. años adelante desta conquista: como lo nota Juan Geronimo de Aponte tratando de los Figuerolas. I así el primer privilegio en que confirman, es del Rei Don Fernando el Santo. Con todo esto el Arcediano de Santa Justa JULIANO pone, que quando se ganó Toledo, vivia Alvar Diaz de Figuera, que en Latin dice Alvarus Didaci Ficulnus, que es lo mismo. I así parece que el primero, padre deste fue Diego de la Higuera. El qual Alvar Didaci se balló con Pedro Gomez Barroso quando salió a disuadir al Emperador Don Alonso no se entremetiesse en cercar la Ciudad de Toledo, juzgando ser empreña con que no podria salir, en que perderia tiempo, hacienda, gente, i mucha reputacion. Hallóse tambien quando el Emperador entró triunfando en esta Ciudad conforme en el privilegio de la dote de la Iglesia de Santa Maria de Toledo desta Ciudad año de 1086. donde dice Alvarus Didaci, i confirma, i su Hijo Petrus Alvari.

§. 9. Prosigue con otros Instrumentos, i Memorias, con que prueva la antigüedad, i Genealogia de los Higueros en Toledo; que por salir ya del tiempo que comprehenden las obras de Julian Perez, i no hacer al proposito, las dejo. Bastame aver puesto aqui con sus palabras mismas del Padre Higuera la noticia que dà del principio desta Familia, i personas della, de quien hacen memoria nuestras Historias hasta el tiempo de Juliano: para que del coitejo que entendemos hacer destas noticias, que parecen ciertas, i sencillas con las que dà deste linage, i personas del este Autor en su Chronico, saque-

Kkkk

mos

mos con evidencia lo que el verdadero Juliano pudo dejar escrito, i que es lo que despues le añadió, i quiso que pareciese en su nombre quien le traía en las manos, i divulgò por España.

Lo primero, ya vemos como quando escriuia este Tratado estava ya en su poder la Historia, o Chronicon de Juliano: pues le cita en estos Capítulos, que quedan arriba trasladados, i en otras partes que despues diremos.

§. 10. Lo segundo: parece, segun el testimonio del Padre Higuera solo por tradicion, i no porque lo diga algun Autor antiguo de los nuestros, consta aquel hecho de los Figueroas en que se dice aver tenido parte los Higuera. Como no lo dice Autor ninguno antiguo, si lo escribe Juliano bien claramente? Luego el Juliano que hoi leemos, no es aquel que citò el Padre Higuera, ni es Autor antiguo, sino el que ayer nació, i creció entre sus manos. El lugar deste Autor es bien notable. *Helipandus* (dice en el num. 404.) *Pontifex misit Gumesindum Archidiaconum, & Lupum Andream Ficulnei, alium ad Carolum Magnum. Quem Andream premiserat non multo prius Oratorem ad Regem Gallecie, & Asturiarum VVeremundum. Qui Andreas prope Brigantium in Gallecia liberavit decem Virgines a Mauris: cujus facinoris precipue duces* (hase de leer, *precipui duces*) *Gomesius, & Sugerius, & aliis comitantibus, qui omnes fuere Brigantini præter Andream Toletanum & VVeremundum Andree generum. Hic VVeremundus fuit Pater Figueredorum. A quinque Ficulneis prope quas necaverunt Sarracenos. Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis schematis & insignibus adferunt Figueredi, Figueroa, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Mucho mejor lo dice este Autor, que el Moderno Gracia Dei, i el Bachiller Molina, i los demas. Luego el no averle dado lugar entre ellos, es porque es mucho mas Moderno, que todos, i porque no merece ser citado en donde se quiere probar con Historias la verdad. Sus palabras bien se ve, que se formaron para autorizar el discurso hecho de los dos Capitanes, i diez Virgenes, i lo que dicen los Memoriales que refiere, de averse hallado en ayuda de los Figueroas de Galicia en este hecho

el Higuera de Toledo: i que todo se supulo para esforzar la flaca fe que tienen tales cuentos en la tradicion sola, i en los Modernos que la siguen.

§. 11. Lo tercero se descubre quando tiempo despues que escriuia el Padre Higuera las Memorias que quedaron de los de su linage, en Juliano Arcipreste, i otros instrumentos publicos, nacieron o se formaron del aire de su vanidad intolerable las fantasmas de Ficulnos, o Higuera, cuya serie por tan largo curso de años, i tanto esplendor de oficios continua el mentido i engañoso Juliano: siendo asì que el que parece aver sido verdadero, i sencillo, segun afirma el mismo Padre Higuera, solamente hizo memoria de uno del apellido: que como buelve a decir en el cap. 7. ya copiado, era Alvar Diaz, que salió con el Barroso a disuadir al Rei el cerco de Toledo.

§. 12. Juntaré aqui todos los lugares de Juliano que tocan a los Ficulnos, o Higuera; para que se vea la temeridad del Inventor: i como suelto una vez el freno a una vanidad, o ambicion insolente, no ai termino por desatinado que sea, a que no se arroge. El primer Ficulno de que hace mencion Juliano, es Gudila Ficulno, que dice que fue uno de los Cavaleros que quedaron en Toledo a vivir entre los Moros quando se les rindiò la Ciudad en la universal perdida de España. Que dice ser el año de 719. En el num. 376. se lee asì. *Familia nobiles, (ut relictum inveni in schedis Tabularii SS. Juste & Rufina Toleti) Lupus Barrosus, ex antiqua familia Barrosorum, Alphonsus Godielus Godielorum, Gudila Ficulnus, Ficulnorum, Petrus Armildes ex familia Armildorum: cum quibus mixti sunt Quirini a Quirino Cive Romano, nunc corrupte Chirinos dicti sunt. Portocarrerii, Toletani, & alii, qui cum Mauris pacti sunt.* I en el siguiente donde cuenta la entrega de Toledo dice: *Manserunt tunc Toleti viri precipui Lupus Barrosus, Alphonsus Godelius, Gudila Ficulnus, Petrus Armildes, qui vehementer irruerunt in Mauros, &c.*

§. 13. El segundo Higuera de quien hace memoria Juliano, es Lope, i de su hijo Andres: porque este dice, que trasladado a Oviedo el Cuerpo de San-

ta Leocadia llamándole señaladamente hijo de Lope. Num. 391. *Hoc anno sub Juceph Rege Toleti, quem consequutus est Abdarragman, delatum est Corpus S. Leocadiae Toletum Ovetum per Argericum, Agaliensem Abbatem successorum Egila, & Petrum Abbatem S. Leocadiae & Andream Muzarabem Aben-Lupi filium.* Luitprando dijo lo mismo, casi sin mudar palabra. I lo que mudò fue añadir el apellido de Ficulno al Toledano Andres. En la Era 794. *Et Andream Muzarabem Aben Lupi filium Ficulnei, &c.* Hijo de Andres, i tercero deste linage, se quiso que fuese Lope Andres, que es lo mismo que hijo de Andres. Este es el que rescató las doncellas, cuyo hecho refiere Juliano en el lugar que queda referido: i Luitprando dice del mismo Lope, en la Era 833. que por su consejo convocò Elipando el Arzobispo de Toledo un Concilio en esta Ciudad en que condenò el error en que avia caído.

§. 14. De Lope hacen hijo a Gunderico. Juliano hablando del Arzobispo VVistremiro en el num. 425. *Hic frater fuit Lupi Ficulnei Muzarabis, Patris Gunderici.* Ya tienen un Arzobispo de Toledo: i no passará mucho, que no se alcen los Higuerras con la mayor dignidad secular, que pudieron tener entre los Moros. Porque de Gunderico nació Gundero Alcaide que fue hecho de los Mozarabes, el año de 844. Escrivelo Juliano en el num. 431. *Hoc anno fit Judex Toleti Muzarabum Gunderus, filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque sanctae pugna Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit, cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt isti Duces; etiam comitati sunt in eodem praelio Clavigit nominato Sanctum Pontificem Toletanum VVistremirum senem.* I Luitprando en la Era 880. *Hoc anno fit Judex Muzarabum Gundericus* (ha de decir Gunderus) *Toleti, vir pius, justus, & Deum valde timens.* Que todos estos fueron Higuerras, parece por el epitafio del Arzobispo VVistremiro, de que ya hicimos mención en su lugar, i de aquel verso. *Stemma docet gentis Ficus, frons quina virentis.*

§. 15. De Gunderico hace Juliano a Oforio, i de Oforio dice que

nacieron Lope Oforio, Juez (como su Padre, i Ahuelo) de los Mozarabes, i Gonzalo Oforio varon santo, que fue Obispo de Coimbra. Los lugares que esto pruevan, son en el num. 459. en donde refiere que en una batalla que se tuvo con los Moros en Talavera, murió entre otros Oforio Gunderiz Juez de los Mozarabes de Toledo dejando por sus hijos a Lope Oforio, i Gonzalo Oforio: *Oforius Gunderici, Judex Muzarabum Toleti relictis filiis, Lupo Oforii, & Gundisalvo Oforii, qui postea fuit Episcopus Conimbricensis, Vir Sanctus &c.* Luitprando descubrió otros parientes, i varones ilustres de esta cepa, señalando por hijos de Berta, hermana de Oforio Gunderico a Dulcidio Presbitero de Toledo, que fue Embajador del Rei de Leon al Rei de Cordova, i a Desiderio Presbitero de quien ya hablamos en su lugar. Esto es en el año de la Era 907. De Lope Oforio hijo de Gunderico habla Juliano en el num. 506. *Floruit etiam Toleti Lupus Oforius, Alcaidus Muzarabum, &c.* Hijo de Lope devió de ser en la intencion del Artifice desta Genealogia tan bien seguida, Alvar López, que tambien tuvo el mismo oficio. En el num. 524. entre otras personas que fueron en nombre de Abdala Rei de Toledo a pedir a la Infanta Doña Teresa, hermana del Rei Don Alonso, se nombran *Alvarus Lupi, i Munio Gudielis.* I en el num. 541. habla mas claro. *Obiit Toleti Alvarus Lupi, rectissimus Alcaidus Muzarabum, relictis filiis Michaeli Alvari, & Diego Alvari.*

§. 16. Tambien este hijo Diego Alvarez fue Alcalde de los Mozarabes, i del nació Alvar Diaz, que fue el que salió al Rei Don Alonso el VI. quando intentò cercar a Toledo. I de quien entre tantos del linage mencionados tan puntualmente por Juliano, solo se acuerda el Padre Higuera para referir a este Autor la noticia que del tuvo, como del primero de quien hallò memoria. Num. 550. i, 553. pone entre los que salieron de Toledo al Rei Don Alonso. *Alvarum Didaci Alcaidum Muzarabum Toleti, filiam Didaci Alvari olim Alcaidi Muzarabum Toletanorum.* I en otra ocasion en el num. 600. tambien le nombra. *Adefonsus Imperator benigne exceptit Alvarum Didaci, Alcaidum*

dum Mazarabum, qui milliarum itinerum ad eum usque diem signata more Romano leucis Gallicis signavit. He aqui una accion bien memorable deste Cavallero, que no deviò olvidar su decendiente el Padre Higuera ya que a el solo entre tantos Ascendientes conociò por las noticias de Juliano.

§. 17. No para aqui, que todo el tiempo que puede, lleva adelante el Historiador de los Higueras Juliano la sucesion deste linage. En el *num.* 602. dice que Crescencio de la familia de los Cayetanos de Italia casò en Toledo con Alberta (que es bien raro nombre en Española) hija de Pedro Alvarez, el qual era hijo de Alvar Diaz de Higuera. Asì se ha de leer, i entender aquel lugar, que por la mala apuntacion està obscuro. Deste mismo parece que hace mencion en el *num.* 628. i de otros del linage: dice que fueron por Jueces de Toledo entre otros, *Munio Adefonsus, Michael Nudim, Petrus Alvari, Alvarus Didaci, Didaci Alphonsi Ficulnei filius.* Este mismo lugar citado por el Obispo de Pamplona en la vida de Don Alonso el Sexto, *fol.* 71. no nombra mas que a Pedro Alvarez hijo de Alvar Diaz: i esta creo que fue la intencion del Autor.

§. 18. De fuerte que poniendola en orden con brevedad, la serie de los Higueras de Juliano, i Luitprando, es esta.

1. Gudila Ficulneo, que no se dice quien fuesse su hijo. Los demas que figuen todos son linea continuada de Padres a Hijos.
2. Lope.
3. Andres.
4. Lope Andres.
5. Gunderico.
6. Gundero.
7. Oforio i Berta.
8. Lope Oforio, i Gonzalo Oforio.
9. Alvar Lopez.
10. Diego, i Miguel Alvarez.
11. Alvar Diaz, que vivia quando se ganò Toledo.
12. Pedro Alvarez.
13. Alberta muger de Crescencio Cayetano.

§. 19. Esta es la grande i señalada familia de los Higueras, o Ficulneos de Toledo con que quiso autorizar ya-

namente la que hoy vive en esta Ciudad con buena reputacion de Hidalgos, el Padre Geronimo Romano de la Higuera, sobornando, o fabricando el testigo que lo digesse, i tal, que a lo menos hasta agora le han creido muchos, i le creen: bien que vista la probanza que hacemos con testimonio del mismo, que le presentò, i produjo; yo espero que ninguno avrà tan porfiadamente ciego, que mostrandole la luz, no la quiera admitir. Sacase de todo esto, que, si memoria de alguno hubo que fuesse deste linage en Juliano, fue solo aquel Alvar Diaz del tiempo de la recuperacion de Toledo, que es el que conociò el Padre Higuera por autoridad deste Escriitor quando escrivia este tratado de su linage. I sacase tambien que devemos estimar mucho que no viesse el Padre Higuera, lo que escrivi Florian Docampo en el *libro* 1. *cap.* 7. esto es, que Españoles guiados i acaudillados por el Rei Siculo de España, fundaron en Italia un Lugar llamado *Ficulnas*: que sin duda a averlo encontrado, tuvieramos algun Progenitor desta casa en los memorables *Adversarios* de Juliano, celebrado por Autor de aquella Colonia, i puesto ya desde entonces el nombre de los Higueras en los Fastos de la Historia de España.

CAPITULO II.

DE LOS ROMANOS, I MARIÑOS.

§. 1. **A**gora passemos al linage de los Romanos, con quien embuelve nuestro Autor el de los Mariños de Galicia: i se verà quan sin freno corre un deseo desbocado de honra vana, i fantástica en quien abrió una vez el pecho a semejantes impresiones: que como quien las admite, concibe del aire de su vanidad; de ordinario engendra i produce monstruos insolentes, o ridiculos: que al menor soplo de la verdad se van en humo. Será este *capitulo* un retrato el mas parecido de la mas hambrienta, i descontentada ambicion de honores falsos i aparentes, que pudo hallar asiento en el corazon humano. I hará mas creible a los que leyeren, la culpa, i atrevimien-

miento de que arguimos al Inventor desta maquina, el ver que todos sus pensamientos participavan del inquieto, i destemplado espiritu que hallandose estrecho en los limites de la verdad, se arrojò a querer llenar de cuerpos fantasticos de imaginacion el campo abierto de la Historia.

§. 2. En el contexto deste Tratado de los Romanos, que como he dicho, es de mano de Escribiente, hace memoria de algunos varones señalados, i mugeres, que tomaron el nombre de Romanos: esto es, quatro Santos deste nombre *Roman*, i una Virgen *S. Romana*, i otros de que ai memoria en piedras antiguas. Dice, que esta familia de Romanos, i estos apellidos se conservaron desde los Godos entre los Moros: pues luego que se ganó Toledo, se halla la firma de un N. Romano que fue Notario, o Secretario del Rei Don Alonso, i en un Privilegio de la Reina Doña Urraca año de 1115. confirma por Rico-Hombre Zemen Romano, i en una Escritura del Conde Don Pedro Ansures año de 1117. de donacion a San Isidro de Leon, confirma Romano Mudarrez, i viniendo a lo particular desta Imperial Ciudad, se halla Mozarabe de ella Martin Romano en una donacion hecha a Pelai Perez, i a sus hijos por el Rei Don Alonso. Rui Mendez, &c. Son sus palabras, i todo lo que va de diferente letra que por no trasladar inutilmente el capitulo entero, irè copiando apartes conforme hicieren al intento que hemos propuesto. Passa luego descubriendo la noticia que ai de otros del mismo nombre en Instrumentos antiguos de tiempo mas moderno. Esto es en quanto al contexto original, o primera formacion deste Tratado de los Romanos. El qual ya se vè quanta vanidad encierra, pues quiere hacer familia cierta, o apellido propio del nombre de Romano, que era el de bautismo, o a lo menos patronimico, llamandose el hijo de Romano, Romanez, o Romano tambien; como el hijo de Alvaro, Alvarez, i el de Rodrigo, Rodriguez: con que pretender que todos los Romanos, o Romanes sean de una misma familia, viene a ser lo mismo que querer que lo sean todos los Padres, o los que por aver tenido su Padre este nombre, conforme al uso

antiguo, se llamaron Perez. I esto es tanto mas cierto en los tiempos passados cuyas Memorias recogió el Padre Higuera quando aun no se avian hecho apellidos a señalados linages de algunos nombres propios, como hoi ai muchos, i lo son en Toledo los Romanos, i otros muchos en diferentes partes.

§. 3. Pero en lo que fue añadido de letra del propio Autor a este Tratado, muchas hojas despues, en la 64. advierte, notando que se añada en su lugar, que hubo un Emperador en Constantinopla llamado Flavio Romano año de 921. como lo dicen Zonaras, i Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono Ticinense, que se llamó por sobre-nombre Lecapeno por traer su origen de Galicia. Refiere que tuvo tres hijos, Christoval, Estevan, i Constantino, i una hija, Helena, que casò con Flavio Constantino Porfirogenito; i de travesia otro hijo dicho Basilio: que el año de 947. el hijo Estevan depuso a su Padre, i desterrò hecho Monge: *Que el otro hijo Basilio temiendo no lo mandasse matar su mal hermano, se passò a España, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el Segundo, que en aquellos dias andava mui vitorioso contra los Moros: i sirviòle en algunas guerras. Despues se passò a Toledo, como lo dice Julian: i alli casò principalmente con una Señora, que trujo de Galicia, como se dirà abajo. Enseñò a los Mozarabes de Toledo la gran devocion que devian tener a la Imagen de Christo, de quien su Padre avia sido tan devoto.* (Esta es la que es tradicion aver embiado Christo nuestro Señor al Rei de Edessa Abgaro, la qual ha dicho el mismo Padre Higuera antes desto, que el Emperador Romano Lecapeno hizo passar desde Edessa a Constantinopla) *I de alli vino el linage de los Mozarabes Romanos en esta Ciudad, que tan estendida està su generacion por el Reino de Toledo, i otras partes. Hallòse un visnieto deste Basilio Romano quando se ganó Toledo, i hizo-le el Rei Don Alonso su Secretario, i Canciller mayor, como se halla en Privilegios rodados.* (Mira el Privilegio del Rei Don Alonso el VI. del qual deja dicho, i nosotros advertimos, que le firmava como Notario del Rei un N. Romano) *I desta casta se hallan muchos*
prin.

principales Varones. Los quatro Lillos Cardenos se halla en Memoriales que son armas de los Lecapenos, familia principal en Constantinopla: i de ahí los traen los Romanos por armas, como lo dice Argote en el libro 1. de la Nobleza de Andalucía cap. 48. Los de Romano traen en escudo de oro la Cruz roja, i quatro lirios azules, i por orla ocho aspas de oro en campo rojo. Uno del linage del Barco casó con una hija de uno Romano, i tomó las armas de su Madre su hijo, que son las dichas. Huvo en Toledo un Provisor, i Canonigo que después fue Inquisidor dicho el Doctor del Barco. Ai destos en Toledo: i aunque pobres, son limpios, i Christianos viejos.

§. 4. Acabado este parrafo añade de otra tinta (en que parece se escribió después) lo siguiente. Queriendo tratar deste linage mas en particular, es de notar que mas atras que de Basilio se toma el origen deste linage de Romanos: porque, como veremos, el linage de los Lecapenos, de donde viene el Emperador Romano, es de Galicia cerca del Puerto: i el Papa Romano su Pariente fue Español de nacion como lo dice Julian Arcipreste, i le hace natural de Galicia. Pedro Megia le hace Español en la vida de Arnaufo Emperador, donde dice que a Estefano Papa sucedió Romano natural de España segun algunos. Fue Romano hijo de Constantino hermano del Papa Marino: i el Constantino, i Marino hijos de Palomo Preste. Quien no ve que Palomo i Marino son nombres Españoles, i el Marino de Galicia? i así creo que este Palomo se fue de Galicia a Roma a bueltas de los años de 840. por alguna ocasion, i se quedó en algun Lugar de la Toscana donde nació el Marino, i Constantino, i el Constantino buxo a Romano dándole el nombre de su linage. I así tratando Onufrio Panvino de Marino, dice que es hijo del Preste Palomo Galliciense Thasco, esto es, de origen de Galicia, i nacido en la Toscana. Tambien hace a su sobrino el Papa Romano Toscano, i Galliciense por la misma razon: porque Gallicia Lugar no se halla en la Toscana.

§. 5. Prosigue con su vanidad inmediatamente. Quédame probar, que el Emperador Romano, i su Padre Theofilacto Abastacto fueron Gallegos. Llámase el Emperador Lecapeno, por ser de un

Lugar de España llamado Lecape en Galicia antigua, i agora Portugal, poco mas de una legua de la boca del rio Duero, que entra en el mar junto al Puerto Ciudad de Portugal. Cerca de Matosinhos entra en la mar el rio Leza, i de la otra parte del rio está un Lugar, que tomó, o dió el nombre al rio, i se llama Leca. Así el rio como el Lugar se llamó Lecape. I el Municipio Lecapeno. Verdad es que en un despoblado se halla la siguiente Inscripcion.

IMP. DOMITIANO DIVI
VESPASIANI F. VESPASIANO
CAES. AVG. GERM. PONT.
MAX. TRIB. POT. PP. COS. XV.
MVNICIPIVM LECAPENVVM
EIVS NVMINI MAIESTATI Q. D.

§. 6. Del nombre Lecape corrompido, i decurtado, queda Leca, i mas corrompido Leza. Pues llamándose el Emperador Romano Lecapeno, sin duda nos denota ser de Lecape, como el Emperador Theodosio se dice Italicense, que es decir, que era natural de Italica cerca de Sevilla. I ningun Historiador le hace natural de Grecia, ni Constantinopla. Ser el de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto que tuvo su Padre: el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preste Palomo, i naturales de Galicia del Linage de los Romanes, i Marines. I por despertar la memoria de su linage, el Preste Palomo llamó a su hijo Marin. Destos trataremos luego que digamos como en Galicia ai linage de grandes Hidalgos llamados Marines, Villamarines, o Namarines, de quien dice el Licenciado Molina en la Descripcion del Reino de Galicia a folio 51. pagina segunda.

Aqui los Marines tomaron riberas
Cuyo solar en Galicia se sella:
Tambien la cabeza del lobo, i estrellas
Denotan lo antiguo de aquellos Loberas:
I Villamarines con cosas enteras:
Uno de aquestos pasó las razones
Con Garci Perez por ciertos blasones
Con quien quedarian las ondas mas
veras.

§. 7. Dice en el Comento después de una conseja. La verdad es, que los Marininos vienen de un Estrangero, que vino por la mar, i se casó en este Reino con una noble muger; de los quales vienen

nen estos *Marinios*: i llamanse assi por aver venido por la mar. Traen por armas unas ondas azules. Yo dirè (añade el Padre Higuera continuando el discurso) quien pienso ser este que vino por la mar, despues de aver declarado la copla puesta arriba. Los *Loberas* es antiguolinage. Dicese que viene de la Reina Loba. Esta era gran Señora, quando vino el Cuerpo de Santiago Apostol, hijo del Zebedeo a España. I assi lo muestran sus armas, que traen una cabeza de Lobo, i una estrella en campo verde. Tráto de mejor gana desta casa de los *Loberas*, por aver sido su muger de Theofilacto, i madre del Emperador Romano dicha Anna Luparia, que es Ana Lobera. Dice desta casa el Padre Frai Athanasio de Lobera en el libro de la Historia, i grandezas de la Ciudad de Leon capit. 9. como entre otras cosas ha sido la de los *Loberas*, en la qual desde el primero Lobera que vino de Galicia, &c. (Siguenfe muchas clausulas de aquella Historia que dèjo en blanco por no hacer al proposito, i porque en ella se pueden ver) Hasta aqui (Prosigue) son palabras deste docto, i Religioso varon. I por ellas se saca quan calificada Señora era la Ana Luparia (No ha hecho mencion de tal muger Frai Athanasio; sino solamente dijo que era tradicion que los *Loberas* decendian de la Reina Lupa, o Luparia del tiempo de Santiago) con quien casò Theofilacto Padre del Emperador Romano.

§. 8. Passa luego el Padre Higuera a los *Marines*, i *Villamarines*, i trayendo lo que dellos dice el Licenciado Molina, refiere lo que le passò a uno deste linage con Garci Perez de Vargas en la conquista de Sevilla. Añade que de los Griegos que vinieron a Galicia despues de la perdida de Troya, i poblaron alli con nombre de *Gronios*, o *Gravios*, devieron de proceder estos *Villamarines*, supuesto que su origen es de hombres que vinieron por mar. I aviendo sido (dice) la guerra de Troya algunos millares de años ha, tambien ha muchos años que tiene su principio el linage de los Romanos, que son del linage de los *Marines* i *Namarines*. I para que tengo que este apellido fue mui usado de algunos que de alli fueron a poblar a otras partes. Ya tenemos al Padre Higuera empeñado en fantasear grande-

zas deste linage, pues ha confesado que diò principio al de los Romanos. Miremosle desde aqui a las manos. De aqui es (son palabras fuyas) que ai muchos que se llaman assi en Galicia, como muchas mugeres *Marinas*. A 18. de Julio celebra el Calendario Romano el martirio de Santa Marina natural de Galicia deste linage. Padeciò cerca de Orense en el Lugar que se dice *Aguas Santas*. Alli se muestra el borno, i una fuente santa. Su vida està en Ambrosio de Morales. En la persecucion de Valeriano padeciò San Marin, que se fue a Cesarea de Capadocia, i avendose primero en Gerusalen como dice Eusebio Cesariense lib. 7. cap. 14. Fue valiente Soldado, fue mui estimado por las armas, i llegó a ser Capitan. Dice del Niceforo lib. 6. cap. 13. *Et tempore, cum pax ubique esset Cesarea Palestina Marinus quidam opibus, genere & dignitate clarus pro Christo capite plexus est, &c.* Pone todo el lugar en que se refiere el martirio: añadiendo luego. He aqui una admirable planta que salid del Jardin de la Iglesia de Galicia. I aunque Justino lo a esta Provincia por ser abundante de oro, i hallarse en ella ricas minas; mas lo fue en darnos admirables *Marines*, que enriquecieron la Celestial Ciudad de Gerusalen con las coronas, que como valerosos *Martires* ganaron, &c. I luego. Otro Marin padeciò en Scithia a 5. de Agosto en compania de otros excelentes *Martires*, como otro en Africa a 10. del mismo mes: i a ocho de Agosto otro en Anazarbo en la persecucion de Diocleciano: que siendo azotado, i puesto en una Cruz siendo su juez Lisias, echado a las fieras acabò, como valiente Soldado dichosamente su carrera. Entre estos tienen lugar Marino, i Leo, que siendo Oficiales de pedereria se fueron de aqui a buscar su vida, i llegaron a Esclavonia donde supieron que se trataba de reparar la antigua Ciudad de Arimino, que estava destruida, &c. Refiere a la larga su vida, i añade despues. Otros dos *Marines* nos quedan: uno que año de 670. en Alvernia padeciò martirio en compania de Prometheo, Obispo de aquella Ciudad por defensa de la inmunidad, i libertades de la Fè de quien trata Gemblacense en su Chronico, el Obispo Equilino, i Surio en el tomo 1. a 25. de Henero. En 26. de Diciembre dice se celebra otro Marin, en que quiso

Dios mostrar las grandezas que obra quando quiere con muy flacos, i desechados instrumentos: porque mientras ellos son menos proporcionados, mas se descubre la virtud, i omnipotencia de tan gran Señor. Así le sucedió a Marino, hijo de otro Marino, i segun es mi pensamiento, Gallego, que yendo a Roma, por su nobleza, i grandes virtudes alcanzó a ser Senador de aquella gran Ciudad: I buvo de legitimo matrimonio un hijo dicho Marino. Acusaron a este dicho mancebito delante del Prefidente Muciano, que no adorava los Idolos &c. Profigue dilatadamente el martirio del Santo Mozo; i passando muchas hojas despues, desde la 65. hasta la 159. por aver en medio otras cosas, i no haver hallado blanco hasta alli. Despues dice. Mucho se deve preciar destes invencibles Cavalleros Galicia: porque, si hechos valerosos suelen acarrear honra a la Patria, que mas gloriosos trofeos, que muriendo por Dios eternizar en el suelo, i mucho mas en el Cielo su nombre, i posteridad! &c. I poco despues. I si despues de aver hecho plaza de tan admirables i subidas piedras, podemos poner algunas no tales, buvo un insigne Mathematico, i Geografo llamado Marino contra quien escrivio Tolemo, i le nombra muchas veces en su Geografia. Tambien ballamos en tiempo de Valeriano, i Galieno año 260. a Marino Prefecto, a quien embian su Carta estos Emperadores siendo Consules Julio Emilio, i Pomponio Basso. Refierela el Codice de Justiniano lib. 9. tit. 22. lei 8. I algunos 200. años adelante en tiempo del Emperador Justiniano ai otro Marino, Prefecto del Pretorio, de quien habla el mismo Codice lib. 5. Titulo de Naturalibus liberis. Por esto se ve quan insigne fue esta familia; pues, si vamos por el Ecclesiastico, ballamos el año 882. que rige la Iglesia el Papa Marino, hijo del Prefecto Palomo, i Papa CX. Hacele Galiciense Onufrio: i aunque no le duró la Silla mas que un año i un mes, fue muchos años Diacono Cardenal, i sirvió mucho a Dios en su Iglesia en negocios de grande importancia. Porque en una Carta que embio el Papa Nicolas I. al Emperador Micael en respuesta de una Embajada que le embió el Emperador con Rodaldo i Zacarias, entre otros embió al Diacono Cardenal que entonces era Marino, i dice del así. Pone las palabras

de la Carta, i otras ocupaciones deste Marino; i luego añade. Lemas deste año de 879. hicieron una solene Embajada al Rei de Oviedo Don Alonso el Magno, como dice Luitprando, Diacono Ticinense, i dice que la razon de embiarle en compañía de su sobrino Romano Diacono Cardenal, fue porque el Papa Juan VIII. sabia eran Españoles, i Gallegos, i los embiava a Rei Gallego Español. La suma de la Embajada era dar al Rei las gracias de los Cavallos que le embió segun él se los avia pedido, i por ballarse apretado el Papa con grandes correrías de los Moros: sin duda embiava por mas Cavallos a España por ser los Ginetes admirables, i mas los quartagos de Galicia de portante muy ligeros. Mandó a los Cardenales que biciesen este negocio con gran cuidado: i que acaben con sus parientes les den buen numero de Cavallos comprados, o dados para esta guerra. I dice el Autor que el año de 80. dieron la buelta con buen recado, i fueron bien recibidos del Papa Juan VIII. i del Colegio de los Cardenales. Esto nota en una palabra Platina diciendo. Joannes Romam accitis adjuvantibus Principibus Christianis Agarenorum magnam partem Italia & Sicilia expulit. I no dudo yo que estos dos Cardenales se ballaron en esta guerra, i sirvieron a la Santa Iglesia con el celo, i pecho que convenia a tales i tan calificados personajes. I así no sé como se atreven algunos a escrivir de Marino Pontifice cosas ajenas de toda verdad, notándole de flojo en el Pontificado, el qual fue tan breve, que no tuvo lugar para mostrarse mas su valor, i mucha destreza en tratar negocios arduos. I se ve en la confianza que del hicieron Nicolao Magno, Hadriano I. i Juan VIII. en las cosas tan arduas en que le emplearon. I siendo estos Pontifices tan valerosos, graves, i atentados, no se los encomendaran aviendo otros muchos a quien se los podian encomendar, sino conocieran en este Español grandeza de animo, pecho, valor, i prudencia para emprendellas, tratallas, i concluir las muy a servicio de la Iglesia, i de los Sumos Pontifices, que se las encargaran. I torno a decir que no fueron Italianos, como quiere Antonio Massa: que de lo que naciesen en Gallezio, no se llamarian sino Gallezinos, i no Gallicienfes: que basta para mi el testimonio de Luitprando,

i de Julian Perez ; para que crea averlo sido sino de naturaleza Gallicianos. I anduvieron en esto mui errados Platina, i Onufrio Panvinio en bacelle Frances, o Gallo ; i Papirio Masón, Romano. No fue sino Español de la familia de los Romanos, i Mariños, como dicen en Galicia. Tambien reciben engaño los que le llamaron Martino, que en las Bulas no está sino Marino. Tuvo este Pontifice estrecha amistad con el Cardenal Formoso, que despues del fue Papa : i como el Papa Juan VIII. le descomulgasse, i privasse del Obispado de Hostia, luego que Marino fue Papa, le absolvió, i recibió a la comunión de los Fieles, i le tornó su Silla Pormense. Quedd desto mui agradecido. I así creo yo que siendo Papa Formoso, hizo de Cardenal Diacono a Romano Cardenal Presbytero de San Pedro, de quien diremos despues, i creo que le ocupó en cosas de mucha autoridad, i en que pudiesse mostrar su caudal Romano. Murió Marino Papa en 18. del mes de Enero de 883. Consagróse en día de Natividad de 88. en Roma el Papa Romano su sobrino : como dicen Pontaco, San Antonino, Pedro Megia en la vida de Arnulfo, Pineda en la Monarquía lib. 19. cap. 4. §. 5. Pero Julian, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, en las vidas de los Arzobispos de Toledo en tiempo del Arzobispo Servus Dei, dice que fue Español por estas palabras. Es Autor de cerca de 500. años. Dice así. Romanus Papa Hispanus Gallicienfis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri, quatuor menses. El lugar que hoi se lee en Julianio diferencia del que aqui se cita, en buena parte: porque dice en lugar de aquellas ultimas palabras quatuor menses sedet in folio Sancti Petri, ex Presbytero Cardinali, &c.

§. 9. Passa despues el Padre Higuera a disculpar la acción de Romano de restituir, i honrar la memoria de Formoso, a quien hizo morir Stefano Papa, i luego dice. Murió a 19. de Setiembre del mismo año de 897. Vacó la Silla un día. El Autor alegado Papirio Masón le hace Presbytero Cardenal de San Pedro, i dice averlo leído en los Annales Urbanos. I lo mismo que hizo Romano confirmó el Papa Theodoro que le sucedió en el Pontificado, i Silla de San Pedro. Entró tambien en el Pontificado Marino segundo deste nombre despues del

Papa Estevan VIII. Coronóse con gran magestad en primero de Diciembre de 942. quarenta i cinco años despues de la muerte de su hermano Romano, ambos Españoles de nacion. Tenia consigo un sobrino, dicho como el Marino, que le hizo Obispo, i Vicario de Roma, &c. Profigue con las virtudes, i obras de Marino Papa II. i añade. Tambien embió otro Embajador a España a Don Juan, llamado por sobrenombre Siervo de Dios Arzobispo de Toledo: el qual viendo que con el trato de los Moros, i poco uso de la lengua Latina, se iba del todo olvidando, i con el aprieto en que vivian los Christianos entre los Moros, i frecuente uso de la lengua Arabiga, i no se hablar otras, tradujo las Santas Escrituras en aquella lengua que todos sabian, i corria como vulgar, i materna. Fue de tan admirable santidad este Santo Arzobispo, que no solo los Christianos lo reverenciavan como a Santo, sino los Moros le llamaban Almetran, que quiere decir Gran Primado, i como Padre de los otros Obispos. Julianio pone esta embajada, i que la hizo el Cardenal Agapeto, que despues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienso yo devia ser cosa de importancia esta Legacia, aunque no se sabe para qué fue. Entre otras acciones que despues refiere, dice que embió por Legado suyo a una Junta que se celebró en la Iglesia de San Remigio en Francia, a Marino su sobrino, Obispo, i Vicario de Roma, por una autoridad de Leon Hostiense el Historiador de Monte Casino, el qual solo dice Marinus Marinum Episcopum Apostolica Sedis Legatum ad Othonem misit, &c. fin advertir que fuesse su sobrino. Añade luego. Esto dice en los Pontifices : mas en la Historia, i Annales de Francia Papirio Masón lo atribuye a Agapeto, &c. I aviendo interpuesto algunas cosas del Concilio, o Junta, i referido el año de la muerte de Marino Papa ; prosigue así. I segun lo dicho quedantres Pontifices Romanos del linage de los Marinos, i Romanos. Romano, i Marino Segundo tuvieron por hermano a Suel Romano : murió año de 973. Dejó por hijo a Romano Marino : murió este, año de 1040. Dejó por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo esto escribe Julian, Arcediano, que despues fue Arcipreste de Santa Justa. Murió año de 1052. Suel Marino, dejó un

bijo llamado Juan Fron , vel Suel. Marino Romano , que floreció en Galicia en tiempo del Rei Don Alonso el VI. que ganó a Toledo , tenia , como dice el Conde , un estado con ondas de mar. Fue bijo deste (como dice el Conde Don Pedro) que fue Cavallero principal en Galicia , de Gonzalo Anes Marino , que casó con Doña Teresa Varela , i tuvieron por bijo a Rui Gonzalez Mariño , padre de Gonzalo Ruiz Mariño , &c.

§. 10. Passa luego a referir de Cedreno , i Zonaras la vida del Emperador Romano Lecapeno. Dice que salió de su tierra Leca , que al presente es Villa de Portugal , i en los tiempos antiguos especialmente en el de los Romanos pertenecía a la Citerior , i en ella a la Provincia de Galicia ; i como se avia exercitado mucho por mar , i era excelente Marinero , le biciéron los Emperadores Griegos Drungano de su armada. Despues nota Zonaras todos sus hechos : los atribuye a tiranía. Como este Romano (dice) no era Griego de nacion sino Gallego , no sentia bien de sus cosas el Griego. Despues buelve a referir la venida del bijo Basilio a España en tiempo que el Rei Ramiro III. deste nombre Rei de Leon trahia porfiadas con los Moros. I alli (dice) hizo cosas de grande consideracion , i yendo a Galicia , casó alli principalmente , como luego veremos. Huvo en Galicia un Lugar antiguo en tiempo de Romanos dicho Forum Bibulorum en el Obispado de Orense que llaman al presente Bubal. I de las ruinas deste Foro se edificó una Iglesia llamada San Marin de Temes , llamada assi de una Ciudad cercana , o rio dicho Temesa , como otra que ai en Italia assi dicha cerca de Bibona , de quien habla , como de la otra Pomponio Mela , lib. 2. cap. 4. En una pared cerca de la pila del Bautismo está la Inscricion siguiente en una gran piedra SACRATIO TEMPLI IN KAL. OCBS ERA DCCGII. que es año del Señor de 764. cinquenta años despues de la pérdida de España. Esta piedra me dió , i lo que mas aqui pondré de Galicia , el Ilustrísimo Señor Don Pedro Gonzalez de Acebedo meritisimo Obispo de Plasencia , que él vió , i trasladó por su mano. De aqui se han llevado piedras ; i está la Iglesia edificada , i heccha de nuevo. Aqui en nombre de su Padre Basilio Griego de quien hablamos hizo una Iglesia de San Roman. Aqui es-

tá el solar de los de Temes , de donde vienen los de Cordova. Esta casa poseyó Diego de Rua , natural de Santiago de Galicia , que la compró de Teresa de Mosquera. Están las armas deste solar en la Fortaleza de Peroxa. Los de son de los de Temes. Ai alli una sepultura con su letrero de uno deste Linage. Poseía este solar , quando vino Basilio Romano a Galicia , Martin Perez de Temes , que era gran Cavallero , i dióle su hija Doña Maria Temes por muger. El se fue con ella a Toledo a bueltas de los años de 956. donde se avencindó , i enseñó a los Mozarabes de aquella Ciudad la devocion con la Santa Imagen , i rostro de Christo nuestro Señor. I deste linage vienen los del apellido de Romanos. Dícelo Juliano que pudo alcanzar sus bisnietos. En el año de 956. dice assi. Basilius Romani Imperatoris filius Toletum venit , devotionem Imaginis non manu facta Constantinopoli adfert. Ibi uxorem ductam ex gente Temes , unde gens Romanorum. Militavit sub Ranimiro Rege III. & egregie se gessit. In Gallecia duxit Mariam Martini Petri Temes filiam. Martinus autem Petrus Temes fuit dominus domus Temexie , unde domus Cordubensium venit. Huvo en su muger , como dice el mismo Julian , este Basilio un bijo que se llamó Romanus Basilii. Floreció año de 1005. en Toledo , i su bijo deste , año de 1085. Era Notario del Emperador Don Alonso dice del este año Julian. Romanus Basilii nepos Toleti floret , fitque Notarius Major Adefonsi VI. Imperatoris Hispania. Deste ballamos confirmaciones en muchos privilegios deste Emperador. Uno de merced a Sabagun dice. Facta scriptura Imperialis Chartula die 3. Non. mensis Aprilis Era MCXXXI. (Es año de 1093.) donde dice. Romanus scripsit & confirmat.

Habla luego de las Armas de los Romanos que trae Argote , i dice que son con otras cosas quatro Lirios , simbolo de la esperanza. Assi que (dice) para denotar Basilio Romano , que era Mancebo de grandes esperanzas , tomó las Armas de los quatro Lirios. Inmediatamente añade. En un privilegio dado por el Rei Don Alonso , bijo de Don Sancho el Rei deseado en Toledo a las Monjas del Convento de San Clemente de la misma Ciudad Era 1213. 4. Kal. Februarii confirman algunos de Toledo , i entre ellos Ro-

Romanus Almojarif. Este hijo de Roman el Notario, como lo dice Julian hablando de las Ermitas de Toledo, i del Arzobispado, tratando de San Pedro Pretoriense que dice estava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonso el Sexto. Passa luego a decir otra opinion del origen de los Romanos, que no hace a nuestro intento.

§. II. Estas son las fantasias o sueños del Padre Higuera, mui hermanas de aquellas que hacen todo el cuerpo imaginario de la nueva Historia fabulosa de España que nos quiso introducir en ella. I vistas ellas se hará facil que quien tales, i tantos desconciertos atò para servir a su desalumbra da vanidad en este discurso, pudo pasar sin violencia a querer dar cuerpo a estas sombras, i quimeras que concebía, fingiendo Autores que las apoyassen. Pero porque aun los menos advertidos no ignoren los yerros, falsedades, suposiciones, i desatinados discursos, o temeridades que tiene el Tratado que acabamos de copiar, irè glossando algunas clausulas de èl, i diciendo en cada una lo que mas aya de descubrir todos aquellos vicios de que acusamos a su Autor. I serà en el siguiente capitulo.

CAPITULO III.

FICCIONES I DESATINADOS discursos del Padre Higuera.

§. I. EN el principio del Discurso despues de aver dicho, que quatro Santos tuvieron el nombre de Romanos, i una Santa tambien, dice, que esta familia de Romanos, i estos apellidos se conservaron desde los Godos entre los Moros. O este hombre và ciego, o es mui ignorante, pues no sabe que por este tiempo de que habla no avia apellidos en España, ni los hubo muchos años despues, quando en buena parte se avia sacado de poder de los Moros. Que de los Lu- gares en que los Cavalleros renian su asiento, i solar, o de alguna hazaña, que hicieron, se empezaron a tomar los sobrenombres, o apellidos, no usando hasta entonces sino los patronimicos; porque el hijo se llamava con

el nombre de su Padre despues del suyo propio. I esto era tan cierto, que la regla que de ellos se faca para el conocimiento de los Padres en el renombre de los hijos, nunca fuele engañar a los que examinan tales antigüedades. Esto no lo ignora sino quien no sabe nada. El nombre de Romano pues, no fue apellido, sino nombre propio de pila; que a devocion de alguno de aquellos Santos, que asì se llamaron, ponian los Christianos a sus hijos quando los bautizavan, como hoi lo es el nombre de Roman mas comunmente, aunque la familia de los Romanos de Toledo lo aya tomado por apellido, asì como otras muchas, Manueles, Enriquez, Manriquez, Oforios, Velas, Velascos, en Castilla; Agustines i Juanes en Aragon, i Valencia. Escolano lib. 7. cap. 5. Thomases en el Reino de Murcia, Calcales *Historia de Murcia fol. 393.* I no deve estrañarse el ver nombre propio formado del Gentilicio de una Ciudad; como es *Romano*, que parece serlo de Roma: porque desto ai muchos egemplos, i leense nombres de Nacion, hechos propios en la media edad a cada passo. En España en un Concilio de Merida firma *Cantaber Obispo de Coimbra*; i en el Concilio XIII. de Toledo, *Sarmata Obispo de Valencia*: que asistiò tambien en el Concilio XV. I en este mismo Concilio ai firma de *Geta, Obispo Eliplense*: los nombres de *Germano*, i *Afro* son mui vulgares, i de que usaron muchos. De Sidonio Apolinar ai quatro Cartas al Obispo Arelatense llamado *Greco*; i Fausto Reghien- se tiene otra, que escrivio contra Nestorio, i embiò a *Greco* Diacono, que puede ser el mismo que el Obispo Arelatense. Siro natural de Alejandria Medico de profesion escrivio contra el mismo Nestorio: como se lee en el Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos de Gennadio cap. 81. En el Concilio Vafense, o Vafionense, que se celebrò en tiempo del Papa Juan Segundo, o en el tiempo de Felix Quarto, que se trae en el tercero tomo de los Concilios, uno de los que firman, es *Aquitanus Episcopus*. I es nombre sin duda, porque los demas firman cada uno el suyo. En una piedra de Jativa del Reino de Valencia, que trae en su Historia Escolano, lib. 2. cap. 18. se halla el

el nombre de *Chaldea*.

CORNELIAE

P. F.

PROPINQVAE

CHALDAEA. Q. F.

VERECVND

MATER.

§. 2. No niego que huviesse entre los Romanos antiguos familia deste nombre: antes me lo persuade el ver en la grande obra de las Inscripciones antiguas de Juan Grutero muchas con mencion deste nombre en ambos sexos. *Romanos*, i *Romanas*, en compañía de los que llamavan Prenombres, que eran los que distinguian individualmente las personas, como *Lucios*, *Decios*, *Cayos*, i otros, que hacian el oficio de nuestros nombres propios, *Joanes*, *Franciscos*, *Pedros*, &c. I querer que de las familias Romanas se aya traído a algunos apellidos, que hoi florecen, se tambien que ha sido pensamiento, i observacion de muchos; pero menospreciado de los que en este genero de estudios tienen grangeado por su juicio i erudicion, mejor lugar, que alcanzan en la comun estimacion de los doctos, Marineo Siculo que hizo desto un largo capitulo, el 1. del libro 4. de su obra *De Rebus Hispania*, Alonso Tellez de Meneses en el Lucero de Nobleza, i otros. Quando huviesse sido, i que lo quisiessimos admitir en algunas por no negarlo todo; los Romanos, o Romanes, sin duda tomaron aquel nombre siguiendo el rito de la Iglesia Christiana, en veneracion de San Roman Martir, que la Iglesia celebra a 9. de Agosto, vispera de San Lorenzo, i fue bautizado por este gran Martir Español: que devió de ser circunstancia para que le diessimos en España particular veneracion, i usassemos su nombre. Por esto el famoso Poeta Prudencio celebró su martirio en un Himno bien elegante de su obra *De Coronis*, i en muchos Lugares de España se hallan Templos a él dedicados: de suerte que hacer Catalogo de los que se llaman Romanos, o Romanes, en las Memorias antiguas, como si fuesen de una misma familia, es lo mismo que querer que sean de un linage todos los que se han llamado Pedros, o Juanes, o Alfonsos en todas las edades, i en todas las partes del mundo. Si el Notario pues del

Rei Don Alonso el VI. se llamó Romano de su propio nombre, i el otro Romano Mudarrez, tambien: i los demas que usaron deste nombre Patronimico segun estilo se llamaron *Ximen Romanes*, i *Martin Romano*, porque sus padres se llamaron Romanos, que hace esto en aquel tiempo para probar la antigüedad deste apellido, o familia? I desto pudiera traer otros egemplos buscando otros parientes en las Historias. En un Privilegio del Rei Don Bermudo dado en la Era de 1070. que se guarda en el Archivo de la Santa Iglesia de Lugo, se nombra un Conde *Roderico Romaniz*: i no por esto será nombre de linage, como no lo es el de *Gundemariz* de otro que se llama alli tambien *Suario Gundemariz*, i se dice ser sobriño del primero. Traele el Padre Bivar en las Notas a Maximo pag. 642. Menester es probar que todos los descendientes, sin tener atencion al uno, i cuenta de los Patronimicos, se fueron apellidando con este nombre para probar que todos los que se nombraren así, son de una misma familia.

§. 3. Dice que hubo un Emperador en Constantinopla llamado Flavio Romano año de 921. como lo dicen *Zonaras*, i *Luitprando*, *Subdiacono de Toledo*; i *Diacono Ticinense*, que se llamó por sobrenombre *Lecapeno* por traer su origen de Galicia. Qualquiera pensará que los dos Autores que cita, dicen todo esto: i es un lance que juegan muchos para passar a la sombra de la autoridad que alegan los conceptos propios de su entendimiento: i escollo en que se pierden mui de ordinario otros muchos, que trasladan credulos todo lo que hallan escrito, i autorizado con esta generalidad tan arriesgada a equivocacion. No solo pues no dicen estos Autores, que fue de nuestra España Romano el Emperador de Constantinopla, sino antes dicen, o se deduce dellos lo contrario. Deste Emperador hablan dilatadamente Joan Zonaras en el tomo 3. de sus *Anales*, i Georgio Cedreno en su *Compendio de Historias*, Juan Curopalates en su *Historia*, Constantino Manasses en sus *Anales*, i de los Latinos Luitprando en aquella su autentica que anda vulgar de los hechos de los Emperadores i Reyes de su tiempo en el libro 3. en los capitulos 5. 6. 7. 8. 9. i en el

libro 5. cap. 5. 6. 9. 10. 11. Sigeberto Gemblacense en su *Chronologia* desde el año de 906. Ninguno de los Griegos dice su Patria: i no se de donde sacò Onufrio Panvino en la memoria que hace deste Emperador en sus Cesares, que huviesse nacido en Constantinopla. Quien la dice, o su origen a lo menos, es Luitprando; que le hace Oriundo de Armenia: lo qual por ser equivoca la palabra Latina *oriundus*, de que usa, no se puede bien determinar. Sus palabras son en el *capitulo 9. del lib. 3.* hablando deste Emperador: *Is autem humili erat prosapia, ex Armenorum scilicet gente Oriundus, &c.* En lo qual se puede, i deve creer a Luitprando como el mejor testigo: porque lo es del mismo tiempo: i así su padre, i padrastro, como el mismo, estuvieron en la Corte del Imperio Oriental: los dos primeros como Embajadores embiados a este Emperador Romano por Hugo Rei de Francia: i el mismo Luitprando otras dos veces: la una por Legado de Berengario, Rei de Italia, a Constantino Porfirogenneta, yerno, i compañero en el Imperio, i despues sucesor de Romano, i la segunda con Embajada del Emperador Othon el Magno a Niceforo Focas, que despues del referido Constantino, i de su hijo Romano el mas mozo, alcanzò el Imperio de Grecia: de la qual Legacia ultima nos ha quedado la Relacion entre sus obras legitimas: i de las primeras hace mencion el mismo en el *libro 3. cap. 5. libro 5. cap. 5. i lib. 6. cap. 1. 2. 3. 4. i 5.* Los demas Autores que refieren sus hechos hasta llegar a obtener el Principado bien dan a entender en la misma Relacion dellos, que no era de otra nacion estraña, o no sujeta al Emperador de Oriente, pues la primera vez que le nombra Cedreno, dice *pag. 498.* que era Prefecto de la Isla de Samo: i poco despues le hacen todos Drungario, o General de la Armada del Imperio, lo qual no se daría a quien no tuviesse a lo menos el comercio de aquella lengua, i la naturaleza en tierras sujetas a él. I es cosa ridicula pensar que se fuesse un Gallego a servir en la guerra al Emperador de Oriente contra los Moros i demas enemigos suyos, quando tanto avia acá en que menear las manos contra los Infieles mismos, que

tenian inundada a España. Confirma la naturaleza en el Oriente de Romano el renombre suyo; de formacion, i sentido propio de la lengua Griega comun en aquel Imperio, i en todas sus partes. Llamòse *Romano Lacapeno*, no *Lecapeno*, como le pareció al Padre Higuera, i repetiremos despues. El qual apellido no es de algun Lugar, segun parece: porque no le ai de tal formacion en toda la Geografia antigua: ni apellido de familia, porque él fue un hombre humilde: aunque el Emperador Constantino su yerno, en una *Novela* que entre otras anda impresa con sus obras, intitulada *De Fundis Armeniacis* haga memoria de la *Casa Real Lacapena*, porque esto dijolo por sus hijos, i nietos que en su compañía, i despues de él gozaron de aquella grandeza, i lugar, que como el mismo Constantino dice en otra parte (aunque estava entonces casado con su hija Helena) no sabe de què modo, o con què derecho alcanzò. Yo juzgo que fue apellido de su persona, o alcuña, como dicen en Portugal: i que se le puede dar origen del verbo *λαλέω* que es lo mismo que *sonare*, *resonare*, o como tambien se usa, *loqui*, & *fari*, sonar, o hablar. I del nombre *ἀπηνής* que significa *immitis*, *sævus*, seu *durus*, *cruel*, *duro*, *inhumano*; de cuya junta resultará *λακαπηνός*, *duriter loquens*, *sive horrifonus*; que tales nombres asientan bien en aquellos que dados al estudio Militar nada piensan mas que hacerse horribles a los enemigos, i darse a respetar a los propios. Deste mismo intento, i significacion es el nombre que dicen aver tenido su Padre de Romano, esto es, Theoflacto Abastacto: porque *Ἀβασακτος*, es lo mismo, que *portatu impossibilis*, *importabilis*: *insufrible*, *insuportable*. I así en un Catalogo de los Emperadores Romanos, que juntamente con las *Novelas* de los Griegos imprimió Leon-Clavio in *Juris Græco Rom. 1. Part. pag. 179.* se hace esta mencion de Romano Lacapeno *Ῥωμανός ὁ Ἀβασακτος*, o *λακαπηνός ἐπὶ π. κ. ζ.* Que interpreta así. *Romanus Lacapenus importabilis, annos XXVII.* Yo creo que ha de leerse *Ῥωμανός τῷ Ἀβασακτῷ*, o *λακαπηνός*. *Romanus Abastacti filius, Lacapenus.* Sino es que le quisieron atribuir con el suyo propio el renombre

o apellido de su padre. Buenas señas son todas para aver nacido en Galicia Padre, i hijo: como dice nuestro Genealogista.

S. 4. Siguese que un hijo de Romano llamado Basilio, temiendo no lo anataste su mal hermano Estevan, el qual avia depuesto a su Padre, que lo era de ambos, se pasó a España, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el II. A cerca deste hombre, que se dice ser el ascendiente, i origen del linage de los Romanos en España, tengo que decir dos cosas. La primera que fue hijo de una Esclava: i esto sobre la poca, o ninguna calidad del Padre, i que, si alcanzó el Imperio, fue por tiranía, como es cierto, no hace mui lustroso el origen de los Romanos de Toledo. Lo segundo, que, si Basilio vino a España, vino castrado, i por el consiguiente mui poco habil para poder ser Progenitor de los deste linage. Para que se entienda como fue esto; es de advertir, que el Romano Lacapeno quando se introdujo por fuerza a ser compañero en el Imperio del Oriente de Constantino Porfirogeneta, legitimo Emperador, i en el discurso de su Imperio, tuvo cinco hijos, i tres hijas; las hijas casó con el referido Emperador Constantino, con Pedro Rei de los Bulgaros, i con Leon Argiro, un Cavallero Griego de mucha nobleza: de los hijos al mayor, Christoforo coronó consigo, i por su muerte deste coronó a los dos, que se seguan, Estevan, i Constantino; al Theoflacto el quarto le hizo Sincello, o sucessor del Patriarca de Constantinopla; i el bastardo i quinto fue Basilio. Estevan desposyó a su Padre Romano del Imperio desterrandole, i haciendole tomar habito de Religion: i queriendo desembarazarse tambien del cuñado Constantino, fue prevenido por él, i desposcido juntamente con su hermano, tambien llamado Constantino; i ambos embiados por el legitimo Emperador al destierro de ciertas Islas. Quiso asegurarse Constantino Porfirogeneta de los demas que quedavan desta familia, i hizo lo que dicen Zonaras, i Cedreno, i Curopalates por estas palabras. Zonaras en el tomo 3. pag. 155. *Filium autem Imperatoris Stephani Romanum juniorem, itemque Romani senioris*

filium Basilium ex ancilla procreatum castravit. I Cedreno pag. 524. Romanum Stephani filium castravit, cum qui postea Augustifer factus est: itemque Basilium Romano seni a servo natum. Juan Curopalates in Hist. folio mihi . . . editionis Latinae Venetae anni 1570. Execuit Romanum Stephani filium, qui postea Sebastophorus fuit, itemque Basilium e servo natum Romano seni. Devióse de contentar el Padre Higuera con leer en Onufrio Panvinio la breve noticia, que da deste Emperador entre las de los demas, i de su Genealogia, esto es, los hijos que dejó: i hallando alli a Basilio, le pareció a proposito para hacerle tronco del linage de los Romanos, sin advertir que Basilio salió de fuerte de las manos de Constantino su cuñado, que nada pudo ser menos, que aquello que le atribuyen.

S. 5. Prosigue que despues de aver servido al Rei Don Ramiro en algunas guerras contra los Moros se pasó a Toledo, como lo dice Julian: i alli casó principalmente con una Señora que trujo de Galicia. No nos dice, si la robó, i por esto se fue a vivir entre los Moros, contra quien avia hecho la guerra. Deve de quererlo dar a entender, para hacernos verisimil esta jornada de Basilio su Progenitor. Despues veremos si lo dice Julian.

S. 6. Dice que enseñó a los Mozarabes de Toledo, la gran devocion que avian de tener a la Imagen de Christo, de quien su padre avia sido tan devoto. Los Agarenos que estavan apoderados de la Ciudad de Edesa, temiendose de la guerra con que les amenazava Romano Lacapeno, redimieron su riesgo con entregarle la esgie santa del Rostro de Christo nuestro Señor, que segun tenia la tradicion de aquellos tiempos, avia embiado el mismo Señor impressa milagrosamente a Abgaro Rei de aquella Ciudad de Edesa. Refierenlo Zonaras, tomo 3. pag. 154. i Cedreno in Hist. Comp. pag. 147. & 520. I la certeza desta gran Reliquia la reconocen Eusebio Cesariense en el lib. 1. de su Historia Ecclesiastica, cap. 13. que dice que en los Archivos de la Ciudad de Edesa, i Memorias de aquel Rei se conservava hasta su tiempo en lengua Siriaca la relacion deste suceso: de las quales Memorias, i instrumentos le trahía.

lada : i tambien Euagrio Escolastico lib. 4. *Histor. cap. 26.* San Juan Damasceno en su obra de *Imaginibus*, i el Metafrastes en la *Vida de Constantino* : i los Modernos Belarmino tomo 2. *controv. 4. lib. 2. cap. 10* Gresterus de *Imaginibus non manu factis*, atque *speciali libello* Canonicus Genuensis. Melchior Incófer Jesuita in *Consecrat. de Epist. D. Virginis ad Messanenses*; c. 20. hablan desta Historia i la examinan, i admiten. Estas son las verdades sobre que cargan las suposiciones del Autor del Tratado.

6. 7. Los quatro lilios cardenos se halla en *Memoriales que son armas de los Lecapenos familia principal en Constantinopla* : i de abi los traen los Romanos por armas, como la dice Argote en el lib. 1. de la *Nobleza de Andalucia cap. 48.* Este Autor dice que en las armas de los Romanos ai quatro lilios azules: pero que estas sean armas de los Lecapenos, o que quedasse en Constantinopla esta familia despues del despojo que se hizo a toda ella, esto es lo que nos deviera probar el Autor.

6. 8. Mezclamonos ya con el fingido Juliano : porque el Autor profi- gue diciendo, que de mas atras, que de Basilio, viene el linage de los Romanos, porque el de los Lecapenos es de Galicia cerca del Puerto: i el Papa Romano, su pariente, fue Español de nacion, como lo dice Julian Arcipreste, i le hace natural de Galicia. Dice despues, que Romano fue hijo de Constantino: i Constantino hermano del Papa Marino: i el Constantino, i Marino hijos del Preste Palomo. Sospecha que este tal Palomo devió de passar a Italia desde Galicia su patria a bueltas de los años de 840. i se quedó en algun Lugar de la Toscana, donde tuvo a los dos hijos Constantino i Marino: por lo qual le llamó Onufrio Panvino a este ultimo, que fue Papa, Galicienfe Thusco, por el origen de Galicia de donde era su Padre, i por la naturaleza de Toscana. A todo esto hacen espaldas Luitprando, i Juliano; aunque solo se alega a este ultimo: señal que las clausulas que dicen esto en el primero se devieron de añadir despues de escritas las de Juliano. Luitprando dice en la Era 920. *Marinus Columbi filius matre Hispana ex Gallecia ex Dia-*

cono Cardinali consecratur Papa. I antes en la Era 884. *Martinus Marini Romani Papa frater floret in Gallecia.* I en la Era 934. *Marinus & Romanus natione Gallaci mittuntur a Joanne Papa ad Alphonsum Regem Legionis, & Oveti.* I en la Era 970. *Marinus Diaconus Hispanus e Gallecia veniens mittitur a Joanne Papa ad Prasulem Toletanum, &c.* I Juliano en el num. 432. *Marinus Hispanus, frater Martini Papa ex Gallecia floret.* I creo que Luitprando quiso decir esto mismo en la Era 884. año de Christo 846. *Marinus Marini Romani Papa frater floret in Gallecia*: como imprimió Don Thomas Tamayo: aunque con alguna diferencia se halla en la segunda edicion. El mismo Juliano en el num. 458. *Marinus & Romanus natione Gallaci in Hispania mittuntur ad Alphonsum Legionensem Regem, &c.* Pero el lugar que cita de Juliano el Padre Higuera, en que habla del Pontificado, i Patria de Romano es este: en el num. 460. *Romanus Papa Galicienfis Hispanus quatuor menses sedet in solio Sancti Petri ex Presbytero Cardinali: qui cum Legatus esset in Hispania attulit ex Gallecia multos equos Gallecianos, eosque Joanni Papa poscenti obtulit.* He queriendo juntar todos los lugares que pertenecen a estos dos Pontifices, porque se hallen aqui juntos, i no tengamos necesidad de repetirlos despues. Dicen en conclusion arrimandoles la interpretacion, o glosa, que el Padre Higuera quiere darles, que todo este linage de los Romanos, i Marinos era natural de Galicia: que de los dos hijos del Preste Palomo, el primero Marino fue Papa, i el segundo tuvo por hijo a Romano, que tambien lo fue algunos años despues de su tio: i a Marino segundo deste nombre, que asi mismo tuvo el Sumo Pontificado el ultimo de todos en orden. Con que ya en España no tenemos, porque dar el lugar que tan justamente ha obtenido la esclarecida familia de los Borjas, entre otros titulos de grandeza por aver dado a la Silla de San Pedro dos Pontifices, i renernos en esperanza del tercero. Mucho mas gloriosa queda esclarecida la familia de los Romanos, i Marinos, que dió a Roma en tan pocos años tres Pontifices, un tio, i dos sobrinos. Si bien ai alguna diferencia en

en la relacion que hace el Padre Higuera, i la que resulta de los lugares copiados, destes sus Chronistas: porque el Padre Higuera llama Constantino al hermano del Papa Marino I. i Luitprando le llama Martino: i Juliano le llama Marino; i al Papa, Martino, que en todo se vè la inconstancia del que hizo hablar a estos Autores, los quales quiso que digessen todo aquello que los Modernos discrepando unos de otros digeron. De suerte que el llamar aquí Martino al Papa el mentido Juliano, es porque Baptista Platina llamò asì a este Pontifice: siendo asì que todos los instrumentos de aquel tiempo, que hacen mencion del le dan el nombre de Marino: el qual es nombre propio, como diremos despues. El Padre Higuera passa ya porque el Preste Palomo origen desta familia naciesse en esta Galicia: i en Toscana de Italia procreasse los hijos. No quieren esto sus Autores, sino que todos sean Gallegos Españoles, pues no solo a los dos hermanos hijos de Palomo, sino a los nietos Romano, i Marino, hijos del hermano de Marino I. (o sea Martino, o Constantino) los llaman Españoles, i Gallegos. Aunque Luitprando en el lugar que pusimos de la Era 920. parece que dà a entender, que el Preste Palomo era Estrangero, i se casò en Galicia con muger Española: i de ahí llama Españoles, i Gallegos a los hijos i nietos, i porque deve de querer decir, que nacieron acá. De todos estos lugares el que cita de Juliano el Padre Higuera, es aquel ultimo: no los demas del mismo Autor, i de Luitprando que hablan del mismo Romano. Prosigue.

§. 9. *Quedame probar que el Emperador Romano i su Padre Theofilacto Abastacto fueron Gallegos. Llamòse el Emperador Lecapeno por ser de un Lugar llamado Lecape en Galicia, &c.* Trae despues la Inscripcion Latina, que hace mencion del Municipio Lecapeno, que dice ser hoi Leca junto al rio Leza. Ya dejamos apoyado con bastante fundamento no aver sido España el origen, i patria de aquel Emperador. Faltanos hacer muestra de que esta prueba no lo es para el intento. El nombre, o apellido del Emperador Romano, no fue *Lecapeno*, como el Muni-

cipio se llamò sino *λακαπηνος*, *Lacapeno*: asì le llaman todos los Autores que quedan citados para su Historia en donde se puede ver. De Constantino Manasses en los Anales es este verso, que sirva por muestra de los demas.

Τὸν γέγοντα τὸν Ῥωμανὸν τὸν ἀπὸ τῆς
λακαπης.

Seniorem Romanum ex Lacapē.

I asì el Municipio Lacapeno, i la Inscripcion poco hacen al caso.

§. 10. *I ningun Historiador le hace natural de Grecia ni de Constantinopla. No lo dicen los Griegos; pero Luitprando bien claro escribe ser su origen de Armenia: lo qual o se entiende por el nacimiento suyo, o de sus ahuelos, excluye totalmente la patria, i origen de España, i de Galicia. I aun el Emperador Constantino su yerno en aquel libro de la administracion del Imperio que dejó a su hijo Romano nieto del primero Romano, queriendo escusar el hecho de aver dado este Emperador una nieta suya por muger a Pedro Rei de los Bulgaros, aunque era Christiano, respeto de que por lei de Constantino el Magno no era licito a los Emperadores Romanos contraer afinidad con gente que no usasse de las costumbres Romanas excepto los Francos a quien sacò desta regla. (Lo qual deve entenderse de los del Imperio Latino Occidental, porque los Francos no eran conocidos en tiempo de Constantino: i usurpandose los Griegos el nombre de Romanos, significavan a los Latinos con el de Francos) dice estas palabras en el cap. 12. *Excusandum est hominem indoctum & illiteratum fuisse, neque in Palatio educatum, neque Romanarum consuetudinum ab initio peritum, neque Illustri Imperatorum genere natum, ac propterea contumaciorem licentio remque extitisse, &c.* Mas a la mano estava que todo esto, decir Constantino, que como estrangero de aquel Imperio ignorava las leyes del.*

§. 11. *Ser el de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto, que tuvo su Padre, el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preste Palomo, i naturales de Galicia del linage de los Romanos, i Martinos. Este lugar de Juliano devia de estar aun en la idea del Autor*

para salir a su tiempo a componer aquel cuerpo monstruoso, i quimerico, que traia entre las manos. No ai mencion en todo lo impresso de Juliano del Emperador Romano Lacapeno, ni menos de Theofilacto su Padre, aunque la ai del Preste Columbo, Padre del Papa Marino Primero.

§. 12. *I por despertar la noticia de su linage el Preste Palomo llamò a su hijo Marin.* Si dice que le puso este nombre, porque era como familiar en su casa: así como muchas nobilissimas de España usan comunmente de aquellos nombres propios con que se llamaron sus mayores, por hacer aquella estimacion mas de su memoria, o lo que es justo, por hacer aquella mayor i perpetua veneracion a los Santos con cuyo patrocinio crecieron en virtudes heroicas aquellos que desean imitar; passaremos al Padre Higuera la congettura: pero no quiere esto; sino que fuese ya apellido de aquel linage lo *Marino*: i si así es, vendria a ser lo mismo lo que hizo Palomo, que si el que es de la Casa de Mendoza, o Guzman, pudiesse al hijo que le naciesse por nombre de pila *Guzman*, o *Mendoza*.

§. 13. Dirè aqui antes de passar adelante lo que es mas verisimil del origen deste apellido, *Marin*, o *Marino*. El Conde Don Pedro, que es el primer Autor, i mas grave de los linages de España, en el *tit. 7.* en el *parrafo*, que trata del Conde Don Mendo, i de los que del descendieron, dice, que entre los Cavalleros que vinieron con este Conde Don Mendo desde tierra de Roma del linage de los Godos, cuidando ser Rei de Galicia, el qual se perdió en la mar, i salió con cinco Cavalleros solos a tierra, uno dellos fue de quien vienen los Tracentos: de otro dellos vienen los Mariños: de otro los de Ambra: de otro los Beltranes de Neudras: i de otro los de Andrada de Braga. Esto dice el Conde en aquel lugar. Pero no dice que tomasse desde entonces el apellido de *Marino* aquel Cavallero derrotado; ni las armas tampoco: pues ni apellido, ni armas se usavan en aquel tiempo: que fue poco despues de la perdida de España. Otro principio tiene el apellido: i este se deduce del mismo Conde Don Pedro

en el *titulo 73.* que es *De los Mariños*, el qual empieza así. *D. Froyas foi hñ Cavaleiro bom: era Cazador, e Monteiro. Foi cazado con D. Marinba: e bouve a D. Joaõ Froyas Marinho.* I desde alli a todos los decendientes les dà este apellido: que tomaron al parecer de Doña Marina muger de D. Froyas: i hallandose despues con el, tomarian por Armas las ondas de mar en alusion al renombre de Mariños, como fuele hacerse.

§. 14. Continuando el Discurso se entra en la casa de los Marines, que dice ser la misma que la de Romanos, i afirma, que Theofilacto, Padre de Romano casò en Galicia con Ana *Luparia*, o *Lobera*. No lo dice otro, que el Padre Higuera: i es mui mal testigo de cosas tan antiguas.

§. 15. Despues tendiendo las velas a todo el viento de una deshecha vanidad, (siendo, como es nombre propio, i no apellido en su origen, el de Marino) quiere que todos los que con este nombre conservan su memoria en las Historias, sean originarios de Galicia, i que de aquella fuente seayan estendido por diferentes partes del mundo. I empieza a hacer una lista de Marinos ilustres, i celebrados por santidad, o por letras, o por otros titulos. En ella entran siete Santos Martires de Capadocia, de Scithia, de Africa, de Cilicia, de Esclavonia, de Alvernia, i de Roma: dos Prefectos del Pretorio Romano, i el uno dellos del Imperio de Oriente. Un famoso Mathematico de Tiro, anterior a Tolèmo. Todos estos quiere que sean Gallegos de origen, i del linage de los Marines de Galicia. Corto anduvo por cierto, la vez que se puso a descubrir parientes en todos los angulos del mundo el Padre Higuera. Yo le socorrerè por agora con otros que se me ofrecen, en tanto que quedo haciendo diligencia, por ajustar el arbol entero deste dilatissimo linage. De Marino Obispo Sutriense hace mencion Rhegino en su *Chronico lib. 2.* año de 965. En el Concilio Efesino general se hallò, i firmò Marino, Obispo Heliopolitano: Es mui celebrado Marino Obispo de Arles por aver sido uno de los Jueces en la causa contra Donato en los tiempos de Constantino Emperador. Hace del mencion

Mmm

Op

Optato Milevitano, en el *lib. 1. i* este se halló en el Concilio Arelatense I. Marino fue Consul en los tiempos del Emperador Galieno en compañía de Paterno: como se lee en los Fastos de Casiodoro. De otro Marino Duque de Roma por los años de 700. a 730. hace mencion Anastasio Bibliothecario en la Vida del Papa Gregorio II. El Conde Marino se opuso al Tirano Heracliano, que pasó de Africa a ocupar a Italia, i le puso en fuga. Refierelo Paulo Diacono en la *Historia Miscella lib. 14. pag. 424.* De Marino Patricio ai memoria en el Proemio o Cabeza de un Compendio de las Leyes Romanas, que mandaron hacer los Emperadores Leon, i Constantino, i le imprimió Leunclavio in *Jure Græco Romano, Parte 2. pag. 80.* I otro en España fue Obispo de Valencia, i firmó en el Concilio, o Sinodo Toledano: que se tuvo en tiempo del Rei Gundemaro. En el Catalogo de los Duques de Venecia en diferentes tiempos desde lo mui antiguo hasta el de nuestros ahuelos se hallan quatro parientes del Padre Higuera, ramas deste lineage: Marino Mauroceno; Marino Georgio; Marino Valerio; Marino Grimano. I aunque todos estos Marinos se le huyessen a la noticia del Padre Higuera, el Arzobispo de Toledo a quien Luitprando en el *Advers. 12. i* Juliano en el *Chronico num. 146. i, 150.* llaman Marino, no pudo esconderse a tan diligente examen de lo de fuera, teniendo en casa. Luego estos lugares se escrivieron despues. Tambien huyeron de su noticia los Romanos. De uno deste ai noticia, que fue Arzobispo de Ravena en tiempo del Papa Juan VIII. el qual le llama por una Carta, que es en numero la 153. de las fuyas, a un Sinodo que queria celebrar en Roma, i le escribe otras muchas. Está en el 7. tomo de los Concilios en la Parte 1. I entre los Montes de Cilicia vivió Ermitaño Santo otro Romano, nacido en la Ciudad de Rhoso de aquella Provincia: cuya santidad celebra Theodoretto en la *Historia Religiosa, capit. 11.* I porquè no han de ser deste numero otros dos Emperadores Griegos que tuvieron este nombre, Romano Argiro, i Romano Diogenes, que fueron despues del Lacapeno: i el Romano que asistió en el Concilio Calcedonense con titulo de

aver sido Preposito *Sacri Cubiculi*: como se lee en el principio de aquel Concilio: en el qual se halló tambien Romano, Obispo de Mira, i Romano de Eudoxiopolis, o Selimbria; i Romano que llama *Episcopus Buloneorum*. I en el Efesino universal anterior a este asistió Romano, Obispo Rhasiense. En el mismo Calcedonense se hace mencion de una Carta del Clero de Edesa en la qual firma entre otros un Presbitero Romano. I otros muchos ai de que pudiera hacer lista el Padre Higuera queriendo ocupar menos inutilmente el tiempo, que gastó en parir los monstruos de su imaginacion, inquieta, i vana.

§. 16. De el Marino, que despues fue Papa, dice que vino con Embajada de Juan VIII. al Rei Don Alonso de Oviedo, llamado el Magno, i que esto refiere Luitprando, añadiendo que la causa de embiarle a él mas que a otro, i al sobrino Romano en su compañía, fue porque sabia que eran Gallegos, i los embiava a Rei Gallego. Esta embajada fue para que el Rei embiasse al Papa (segun dicen) algunos Cavallos de España de que poder servirse en la guerra contra los Moros, que le inquietavan no poco en Italia. I porque se trae por argumento de la Patria destes Cardenales en Galicia el aver sido elegidos para esta Legacia, mostraré que en las buenas Historias no ai memoria de tal patria. De dos cartas deste Pontifice escritas al Rei Don Alonso el Magno que engirió el Obispo Sampiro en su Historia, i el de Toledo Don Rodrigo Gimenez en el *lib. 4. cap. 17.* de la fuya, la que es segunda en orden, tiene esta clausula. *Hujus rei gratia rogamus dilectionem vestram & nimium deprecamur, ut quia (ut diximus) valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles & optimos Auriscos cum armis (quos Hispani cavallos Alphasces vocant) ad nos dirigere non omittatis. Qualiter nos recipiantes Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorum portionem de benedictionibus S. Petri vos remuneremus.* Así la pone el Arzobispo Icopiandola del, o del Padre Mariana en su Historia, *lib. 7. cap. 18.* Severino Binio en el *Apendice* a las Cartas deste Pontifice en la 1. Parte del tomo 7. de los Concilios. El Obispo Sampiro por

Mau-

Mauriscos o *Mauricos*, que lee el Padre Mariana, tiene *Mauristos*. Todo hace a un sentido: i por *eorum portionem* mejor *eorum portitorem*. De nuestras Historias, ni de las de Italia, no se sabe, si el Rei Don Alonso embió al Papa este socorro. El qual silencio dió ocasion a que los fingidos Luitprando, i Juliano con el Padre Higuera se atreviesen a suplir lo que falta en las Historias, haciendo a los dos Gallegos, Marino, i Romano, Embajadores de aquel Pontifice sobre esta materia a dar las gracias al Rei por los Cavallos que le avia embiado, i comprar otros de nuevo.

§. 17. Dice despues que Marino II. fue hermano de Romano, Papa. No ai tal noticia deste parentesco en la Historia Pontifical. I no le callàran sin duda sus Autores, como tienen de estilo. Solo por el nombre de Marino se arrojò a afirmar este parentesco el Padre Higuera, i añade que embió una Legacia al Obispo de Toledo Juan llamado Siervo de Dios: i que *Juliano pone esta Embajada: i que la hizo el Cardenal Agapeto, que despues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienso yo* (prosigue) *que devia de ser cosa de importancia esta Legacia, aunque no se sabe para que fue.* Juliano en el num. 507. dice que Juan Siervo de Dios escribió al Papa Alano Español: i que tuvo respuesta fuya, que le trujo Agapeto, su Legado. Sin duda es yerro del molde por decir Marino, i deve de ser este el lugar a que mirò el Padre Higuera.

§. 18. Mas abajo dice. *Romano, i Marino II. tuvieron por hermano a Suel Romano. Muriò año de 973. Dejó por hijo a Romano Marino. Muriò este, año de 1040. Dejó por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo esto escribe Julian Arcediano, &c.* No lo escribe. Avialo de escribir: porque así lo tenia dispuesto el Padre Higuera. I así quedamos defraudados en el molde desta importante noticia.

Buelve luego a Romano Lacapeno: i diciendo que Zonaras atribuye a tirania todos sus hechos, añade con mui buena gracia, i con una razon mui concluyente. *Como este Romano no era Griego, sino Gallego, no sentia bien de sus cosas el Griego.* La misma Historia (que no cuenta solo Zonaras, sino

los demas) està hablando á voces contra Romano lo que el Padre Higuera no puede sufrir que se diga de su ascendiente, i progenitor.

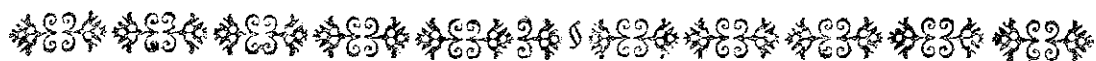
§. 19. Del hijo Basilio dice despues que casò en Galicia con Doña Maria de Temes hija de Martin Perez de Temes, Señor deste solar, i casa, no la llevò robada, como podiamos sospechar de verle irse a vivir a Toledo entre los Moros; sino que el Padre se la diò. Así lo dice bien claramente, i el lugar de Juliano lo confirma que nos alega. Ya vimos las palabras de Juliano en boca del Padre Higuera. Vea-se en el molde, i se verá lo mucho que difiere del otro. Lo mui notable que ai que ponderar en la diferencia de los dos, es, que el Padre Higuera pone esta nota. *Martinus autem Petrus Temez fuit dominus domus Temezia, unde Domus Cordubensium venit.* En el impresso falta esta mencion de la casa de Cordova. I es la causa desto el que despues de aver fingido aquellas palabras el Padre Higuera como las cita de Juliano, reparò en que muchos años despues de la edad en que vivia este Autor pudo tener principio el apellido de la casa de Cordova, quando se ganò esta Ciudad contribuyendo tanta parte el Adalid Domingo Muñoz, origen, i tronco desta nobilissima familia, i no antes. I con buen acuerdo borrò lo que tenia dicho della en nombre de Juliano, porque no le cogiesen en el engaño, i suposicion con la coartada del tiempo.

§. 20. Tambien nos falta hoi otro lugar deste Autor que en el fin deste Discurso nos alega el Padre Higuera por estas palabras. *Este era hijo de Romano el Notario como lo dice Julian hablando de las Hermitas de Toledo, i del Arzobispado, tratando de San Pedro Prebortense, que dice, que estava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonso el VI.* Era esto lo que nos queria decir el Padre Higuera con nombre de Juliano, i olvidòse de ponerlo en aquel *Tratado de las Hermitas*; donde hoi no se halla tal cosa.

§. 21. Quien escribió con tan poco tino, i verdad este *Tratado*, i sobre tales cimientos quiso levantar el sobervio edificio de su casa, ilustrando-

la con Santos , con Emperadores , i Pontifices , i con tales , i tantos hombres famosos , es el mismo que en los vanos nombres de Dextro , Maximo , Luitprando , i Juliano , nos quiso ha-

cer creer los fueños , i fantasias de su ciega pasión , o de su desgobernado entendimiento. A ninguno que huviera visto lo primero , le lehará dificultoso admitir lo segundo.



CARTAS DE DON NICOLAS ANTONIO, i de algunos Eruditos.

I. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès , despues del Consejo del Rei Don Carlos II. en el Real de Castilla. Tengo el Original.



O sè qual fue mayor el disgusto , o el placer que tuve con su carta de U. M. de 14. de Noviembre del año pasado : pues el verla en mi mano , i ver la fecha , sacando de ella que se avia quedado atrasada todo este tiempo en no sè donde , provocaron en mi estos afectos contrarios , sin saber a qual dellos devia dar el mejor lugar ; i no se concluyó en la primera vista de la fecha el disgusto , pues quando la iba leyendo , i quanto de mayor estimacion considerava aquellas noticias que U. M. en ella me participa , tanto mas iba sintiendo aver sido privado dellas tanto tiempo ; i no menos me irritava contra el autor de la dilacion , el juzgar arriesgado mi credito , i la fineza de mi amistad a lo que U. M. podria estimar de mi silencio , hallandose sin respuesta en tantos meses. Digo de verdad , que huviera comprado la Carta , i el escusarme el disgusto de no averla tenido antes , a qualquier precio ; i U. M. tenga entendido , Señor Don Juan , que ningunas mas que las de U. M. pueden serme gratas : i que Yo no puedo faltar a las demonstraciones del afecto con que amo a U. M. i , quando no las vea , deve interpretarlo a algun accidente ; i no a falta de correspondencia en mi , que profeso ser tan verdadero amigo , i servidor suyo.

Con gran alborozo he leído la jornada que U. M. determinava hacer a Madrid , que ya supe por otras cartas , averla executado en compañía del Señor Conde de Villaumbrosa : de cuyo juicio

tan experimentado he hecho una nueva experiencia en el que ha hecho de U. M. i de sus buenas partes para hacerlas lucir , i darle campo para que muestre su habilidad i espíritu ; i no dudo que ha de resultar deste favor i apoyo que U. M. se vea en alguno de los puestos que merece dentro de Castilla , i no en Indias : porque , como U. M. entiende bien , ellas no son sino para hombres que quieran ir a sepultarse en un olvido de todo lo virtuoso i precioso de Europa , teniendo por precioso solamente i por virtuoso el oro que dà aquella tierra : i ser este su sentimiento de U. M. no lo devo estrañar : pues conozco que vive con lo que a aquellos miseros desterrados del otro Mundo les falta , que es la comunicacion de los literatos , i manejo de las obras del entendimiento , de que tan fecundo es , mayormente hoi , el suelo desta parte del Mundo antiguo , en donde Dios le dió naturaleza , no para que vaya a tratar con Indios , sino solo para averiguar de las Indias , quando aya de aplicarse a cosa dellas , de donde passaron alli sus habitantes , i reirse de las ideas de Peirerio con sus Preadamitas , origen de los habitantes Americanos , segun su Genesis Anti-Mosaica.

Apruebo una i muchas veces su dictamen de U. M. i que no pretenda nada del Señor Don Francisco Ramos. aunque sea tan su amigo , sino en la Cámara de Castilla , donde el Señor Marques le podrá acreditar ; i Yo espero oír presto que le han empleado en algun puesto de letras : el qual estimaré por

comodidad suya con el desplacer de considerarle embarazo para los estudios a que quisiera Yo ver aplicado a U. M. Pero como esto no puede ser, pues se han de buscar las conveniencias propias, i de los hijos, i esta es la obligacion; solo me queda que poner delante de los ojos de U. M. para quando llegue el caso, aquellos Presidentes, i Consegeros de Francia, i Italia, Brissonios, Fabros, Tuanos, Gramondos, Marcas, que hallaron tiempo para dejar memorias de que fueron, entre las tareas de sus grandes oficios: no solo en la profesion que egercitavan, sino aun en la Historia, i qualquier otro genero de literatura: i es menester persuadirse a que puede ser, sin desmayar, ni aterrirse con lo que dejan de hacer otros, que no ponen delante de si estos poderosos egemplos. Ai tiempo, i le tienen todos los que le quieren tener. Pero aqui estoi cogido Yo, Señor Don Juan: pues deviendo dar a U. M. razon de mis estudios, me hallo tan atrafado en ellos, que no puedo descargarme con otra excusa, que la misma que no quiero admitir en otros. Pero sabrà U. M. que aqui no falta tanto el tiempo, como se ocupa mal, o por mejor decir, se pierde; pues aviendo dado muchas horas del dia a las ocupaciones del oficio dentro i fuera de casa; las utilissimas horas de la noche, que son las esentas de toda diversion, i inquietud, es menester gastarlas en el cortejo i asistencia de nuestro Gefe indispensablemente, i algunas otras horas del dia tambien; i no digo que se pierden para todo, pues de aquella conferencia se saca la direccion para el gobierno de las acciones, se examinan noticias, se adquieren desengaños, i conocimientos desta Corte i del Mundo. Pero què tiene que ver esto con los estudios domesticos, i especulativos? Conque digo que quedan excluidos estos del tiempo mismo: i Yo me hallo casi sin el para dar lo que deseo a las obras afectas de la censura del Pseudo-Dextro, i complices: en que U. M. no podrá dejar de tener notado alguna cosa de lo mucho que lee, i observa. I assi le suplico me socorra, ayude, i anime con sus cartas, tocandome desde ahi el clasico, para que Yo no desfallezca del todo entre ocupaciones tan estrañas i peregrinas deste argu-

mento. Con todo he puesto en forma, i en Latin, alguna parte, i deseo continuar; pero es tanto lo que se inculca, i es menester fundamentalmente redarguir de falso, que ai obra cortada para mucho tiempo: pues solo el Dextro necesita de un grueso volumen. Tengo corrido casi todo lo que toca a la usurpacion de los Santos, que nos adjudica a España sin serlo; i si Yo tuviese aqui a U. M. para hacerle Juez i Censor de lo que està escrito, què me saltaria? Pero me crea, que ni aun aqui ai hombre destas letras a quien se pueda dar esta comision.

La Bibliotheca tambien camina a ratos, poniendose en limpio una buena parte; i esta es obra que con no mucha aplicacion pudiera salir a luz la segunda parte, que he destinado para los Escritores que fueron desde el 1500. hasta hoy alfabeticamente: queriendo hacer primera parte de los antecedentes distribuidos por sus edades; en que he hecho poco, o nada con orden: pero el material està junto.

Acà llegan algunos libros, i vienen continuamente todos los de Alemania de Derecho, que cada dia salen a luz, aviendose pasado hoy la Jurisprudencia en buena parte ultra el Danuvio, que, aunque en aquella forma de compilar lo que han dicho otros, i juzgar poco, traen sus libros parte de erudicion, i mucho material en las materias que tratan. De los Italianos salen cada dia tambien Decisiones, *quarum non est numerus*, Controversas forenses, *Questiones controversas*, & *alia hujus farinae*: que se estiman, quando son menester; pero no ai animo para pagarlas, i traerlas a casa de prevencion: mayormente quando están dando voces a la bolsa otros libros que nos hablan en mas culta lengua. No he visto las Origenes del Voísio, porque no han llegado aqui; bien que las he pedido. Han venido si Epistolas de Salmasio, de Reinesio, de Rithero, la Bibliotheca Juris Pontificii por los herederos de Justello: en que están las fuentes del Derecho Canonico, la Bibliotheca nova M.S. del Padre Labbe de obras hasta ahora no impresas sacadas de las librerias de Francia. Se están imprimiendo ahora aqui los dos ultimos tomos setimo i octavo de la Continuacion de Oderico Rinaldo al

Baronio. Está cumplida ya la Italia Sacra del Padre Don Fernando Ughelo en diez tomos. Se han impreso algunas copias de lo que dejó Mr. Holstenio, sacadas de la Vaticana con breves notas suyas; pero la Collección de los Concilios Africanos con que nos avia amenazado, no se ha hallado en disposición de poder darse a la estampa; aunque el Señor Cardenal Barberino hace lo que puede porque no se pierda aquello que de sus papeles puede alambicarse. Leon Alacio ha días que no se muestra en la estampa. Salió un libro de Abraham Echellense Maronita, que está en este Colegio de *Propaganda Fide*, contra los Orígenes Alejandrinos de Seldeno, en que le convence de mal traductor de Eutiquio, i éste es un hombre de bonísimo juicio, i mucha doctrina. Yo creo que avrà alguno que convidado de la ocasión del presente tiempo trate de mostrar al Mundo la injusticia de la usurpación de Aviñon, que es lo que ahora es la materia que lastima; i juzgo que no es menester mucha historia para ello; sino dando todo lo que dicen Franceses de la nulidad de la venta de la Reina Juana, insistir solo en la prescripción, aunque sea de Reino, o Provincia, a vista, i en medio de la Francia. He dado cuenta a U. M. de lo que me ocurre quando ésta escribo, de priesa por averla dejado para lo último, i instar la hora de partir el correo.

Pero no podré dejar de dar a U. M. el parabien de la buena dicha suya, i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a nuestra Santa Escuela de Christo, aviendo sido en mi indecible el gozo que tuve, quando el Padre Comisario General de San Francisco me escribió que la dejaba fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece U. M. con la que me da de la frecuencia de buenos sugetos que la componen. Ruego a Dios que siempre vaya en aumento para mucha utilidad de los que han merecido ser encaminados a una Congregación de tan buen espíritu. Espero que hallandose U. M. en Madrid avrà acudido a la de esta Corte, i aun pretendido ser del numero della: de que me holgaré infinito; i le suplico me lo escriba, i quanto ha-

ce, i se hace en esta Corte malo i bueno: teniendo entendido que sus cartas de U. M. tienen en mi estimación el lugar que deven, tanto por la que hago del dueño, como porque me hablan en la lengua que he aprendido.

Faltó en nuestro Don Juan Durán un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nación. Yo oí su muerte con gran sentimiento por lo que le amaba, i estimaba. Terrible carestía de salud pasa por los Literatos de nuestra Patria, hallandose mi buen Doctor Siruela en el estado que U. M. me dice, i el Señor Don Juan Suarez en el de no poder atender ni aun a la obligación del oficio: que es de gran compasión. Solo el Doctor Caldera que sana a los demás, se conserva sano: sobre cuyo libro en que discurrió de la bebida del Chocolate, dandola por destructiva del ayuno Eclesiástico, ha salido un otro discurso no menos que del Señor Cardenal Brancaccio (un gran Cardenal) reconciliando al tal Chocolate con el ayuno. Yo no le he visto, porque no he tenido lugar estos días de irsele a pedir: pero dicenme que está bien escrito.

Haceme U. M. la merced que siempre en ponderar segun su afecto lo que avrà oído de mi a alguno con quien avrà encontrado de los que he podido servir a quien algo. Lo que Yo le suplico, es, que me avise de lo que oyere a quien habla sin pasión, quando algo llegare a su noticia, para que Yo componga esto con el deseo que tengo de no pasar las reglas de mi obligación. Tuve aviso de que en 11. de Julio se me dió la posesión de la Ración de nuestra Iglesia, aunque no he tenido cartas de mi casa. Vea U. M. si quiere, que Yo le embie algunas cartas para los amigos que ahí tengo, i con quien me correspondo, Marqués de Aitona, Barón de Auch, Don Constantino Gimenez, Don Miguel de Salamanca, &c. i digo mal en esto: pues antes creo que U. M. me las podrá dar a mi de los que ahí avrà comunicado, i prendado de su amistad. Falta el papel, pero no el deseo de alargarme, i continuar la correspondencia. A Dios. Roma, i Setiembre 5. de 1663. -- De U. M. -- Don Nicolás Antonio. -- Señor D. Juan Lucas Cortés.

II. Carta de Don Nicolás Antonio a Don Juan Lucas Cortés. Tengo el Original.

HE recebido dos de U. M. en pocos dias : una de los 10. de Setiembre , i otra de los 10. de Noviembre ; la ultima acusando la mia de 5. de Setiembre , que ha sido mucho no aver corrido la fortuna de otras mias , que en numero de mas de veinte me escribe el Señor Marqués de Aitona averse hallado ahora en el correo , con fechas algunas de ahora tres años. Vea U. M. quien ha de tener animo de mover la pluma , quando está en mano de un desapiadado Arrendador de las estafetas el evacuar de todo su valor , i excelencia la utilísima invencion deste genero de correspondencia , i union de entendimientos distantes. Yo a lo menos he quedado altamente herido deste aviso , i tanto mas del pensar que me ha dañado mi misma diligencia de aver escrito con extraordinarios , i tener cuidado de que mis pliegos se metiesen en el Parte : los que no llevando , ni deviendo cobrar portes de ellos , por ir dotado el correo de quien le despacha ; a buena cuenta de esta puntualidad se han quedado en un canto de un baul en la casa del correo mayor.

Señor mio. Ambas cartas de U. M. me tocan el punto de su comodidad , que Yo quisiera fuera la que es razon , i se le debe por sus meritos , si huviera quien los sepa conocer ; pero la resolution de bolverse a su casa la sè en tiempo , que aunque Yo quisiera aconsejarle lo contrario , no le alcanzaria mi consejo en estado de poderlo abrazar. Bien que estaremos en tiempo de repetir la jornada a Madrid , quando U. M. aya dado a su casa el gusto de verle despues de la ausencia de un año. Nunca ferè de opinion que U. M. no se ayude , compareciendo en Madrid de quando en quando ; pues el gasto que puede hacer en estas jornadas , no ha de ser tan grande , i lo que de una vez no se conquista , lo trae despues la continuacion quando menos se espera : i mucho mas quando las cosas de la Corte van sugetas a tanta mudanza , como puede sin temeridad aguardarse del estado presente. Finalmente U. M.

no se dège a sí , pues tiene tanto por que le patrocinen otros.

Los meses pasados embiè una minuta de un memorial a un amigo en Madrid , para que se diese a su Magestad en mi nombre , pidiendo alguna comodidad , o puesto de letras proporcionado al que estoi sirviendo. Con esta ocasion escribí a los Señores de la Camara , i al Señor Conde de Villaumbrosa. Conque tengo prevenido lo que U. M. me apuntò en una de sus cartas de que seria bien que le escribiese. Tambien escribí , i he escrito algunas veces , al Señor Duque de Medina. Con que no sè la ocasion que pudo tener Don Geronimo Velasquez para decir que se avia echado menos carta mia : fino es que han sido tan desgraciadas estas , que se perdieron con las demàs en las ratoneras del bendito Casiani arrendador del correo mayor de Madrid. Una escribí entre otras al Señor Duque , respondiendo a la de su Excelencia en que me favoreciò , condoliendose conmigo de la pérdida de mi buen Tio : i siempre me reconozco , i reconocerè por hechura suya.

Dentro de pocos dias espero tener sacado el despacho del Canonicato de esta Santa Iglesia que vacò por Don Juan Pichardo. Este Canonicato lo diò su Santidad a Mr. Otalora Auditor de Rota , como era razon , aviendolo pedido ; i porque el Señor Cardenal de Aragon puso la mano en que todos quedásemos acomodados ; ofreciòme primero a mi su Eminencia un Canonicato de Toledo , que tiene con no sè que pensión sobre el , queriendole permutar con mi Racion. Yo le estimè , como devia , este ofrecimiento por lo que mejorava : pero me escusè de la permuta con decir quanto estimava el tener Prebenda en mi Patria , i que no trocaria por ninguna otra , la esperanza de poder vivir en ella en caso que me huviesse de reducir a servir una Iglesia. Pedile que hiciesse este cambio con Mr. Otalora por el Canonicato de Sevilla que le queria dar el Papa ; i así se ajustò. Con que se publicó la gracia en Mr. i yà tiene hecha la permuta con el Canonicato de Toledo de su Eminencia deviendo ahora seguir la del de esta Santa Iglesia con que ha queda-

dado el Señor Cardenal por mi Racion: igualandose los valores de una i otra Prebenda respecto de la pensión que deve el Canoncato al Señor Cardenal de Toledo de 1100. escudos cada año. Bien que pudiera esperarse que no la avrá transferido en esta ocasión de aver de disponer de sus cosas, o por no tener indulto para ello, como le tienen los mas Cardenales, o por no aver querido hacerlo.

En materia de libros doi a U. M. cuenta en papel a parte de lo que desea saber de los que ha hallado en Madrid, i de los que Yo le he avisado que hemos visto por acá. Disculpe U. M. las noticias, como rudas i someras; i no las ponga al lado de las fuyas, porque parezcan algo. La que U. M. me promete mas individual de los manuscritos que halló en Madrid, aguardo con curiosidad, o impaciencia; i me espanto, como U. M. en aquella Corte, no se careó con Don Gaspar Ivañez de Segovia, que ama los libros, tiene muchos, i los maneja, i entiende: demás de nuestro gran Pellicer, en donde se halla todo.

Tengo mui particular consuelo en oír que U. M. asistió a la santa Escuela de Christo en la Corte, en donde hallaría i vería mucho por que agradarse de aquellos egercicios: que no dudo que continuará U. M. en Sevilla, como lo ha menester nuestra necesidad. A mi me hacen tanta falta los que perdí en Madrid, que no hallo aqui con que suplirlos. Quiera nuestro Señor restituirme a donde no me falte este bien.

No tuviera Yo mayor gusto que poder contribuir a su deseo de U. M. embiandole de aqui una licencia para tener libros prohibidos: pero el Señor Cardenal Barberino, Prefecto de la Congregacion del Santo Oficio, i la misma Congregacion anda tan estrecha en esto, que Yo hallandome aqui en el puesto que tengo, he alcanzado una con dificultad para cinco años: bien que del Maestro del Sacro Palacio la tengo tambien sin limitacion de tiempo: pero este las puede dar solamente para dentro de Roma. Los dias pasados hice vivas diligencias para alcanzar una semejante licencia que me pidió D. Juan Suarez, i no pude obte-

nerla del Cardenal Barberino. Yo me ajustaría mas facilmente a un dictamen de que. Con todo esto procuraré quando huviere ocasión de hablar en ello a tiempo de no perderla. Guarde Dios a U. M. como deseo. Roma i Febrero 8. de 1664. años. -- Amigo i Servidor, -- Don Nicolás Antonio. -- Señor Don Juan Lucas Cortés.

III. Carta de Don Juan Lucas Cortés a Don Nicolás Antonio, escrita (según se infiere de su respuesta) en Madrid dia 7. de Mayo de 1664. Tengo el borrador Original.

SEñor mio. Avrá cerca de dos meses, que escribí a U. M. largamente; i juzgando bolverme mui presto a Sevilla, supliqué a U. M. me respondiese derechamente a aquella Ciudad; pero aun me tiene U. M. en esta Corte, i sin saber el tiempo, que en ella me detendré, i ha sido la causa el averme encargado el Señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles, i processos de la Visita del Reino de Sicilia, para que Yo los vea, ajuste, i haga memorial de los cargos, i descargos, que resultan contra los Ministros, i Oficiales de aquel Reino, i dellos haga relacion en una Junta de Ministros de los Consejos de Castilla, i Italia, que ai señalada solamente para el despacho de los negocios desta Visita, i que para esto avia hecho eleccion de mí, por requerir Persona de confianza, Letrado, i que entendiese bien la Lengua Italiana, en que lo mas viene processado; i que además de la utilidad que se me avia de seguir, se tendria atencion para acomodarme en Plaza mui competente en aquellos Reinos. Yo, aunque reconocí el trabajo que tomava sobre mí, i mayormente quan mecanico era, i el embarazo que me avia de resultar para mis estudios, pues me avia de llevar lo mas del tiempo para poder dár buena cuenta de lo que se me encargava; lo he acetado, juzgando que esta ocupacion me serviria de merito para ascenso de mas conveniencia, i que sin passar por esse, o semejantes trabajos, i servicios, mal, i con mucha dificultad se puede llegar a conseguir comodidad equivalente; i que pudiendo sanear la costa de mi de-

ten-

tencion en esta Corte, estoi a la mira de otras pretensiones, para que se requiere tiempo, i ocasion. Su Divina Magestad lo disponga, como mas convenga para su santo servicio. En el interin no dejo de padecer las incomodidades de estar fuera de mi casa, i de carecer de mi muger, i hijos: pero por su conveniencia me sacrifico a este trabajo, i a mayores, si se ofrecieren, confiando en su Divina Magestad, me darà alguna vez algun descanso, para que le sirva con mas quietud. Esto me ha parecido comunicar a U. M. fiando de la mucha merced, que me hace, que no llevará a mal el que le canse con estas noticias. Las de su salud de U. M. quisiera Yo tener mui repetidas, i frecuentes, para hallarme con el gozo, i consuelo, que me dà el saber la goza U. M. con la felicidad, que siempre le deseo.

Estos dias he tenido la buena suerte de comunicar mui frecuente, i familiarmente a Don Gaspar Ibañez de Segovia, a quien me he alegrado mucho de conocer, i tratar por sus buenas partes, noticias, i estudios, que cierto son bien grandes, i mayores de lo que Yo me avia prometido por las noticias que me avianado. Hame comunicado, i leído los dos primeros Libros de las Antigüedades, o primeros Origenes de España, que están escritos con mucha novedad, i mui rara, i varia erudicion, i que si la prosigue, será una Obra mui bien recibida, i aplaudida de todos los doctos. Está aqui a unos pleitos, i ha venido solo, sin su casa, i Libros, que ha dejado en Segovia, que a tenerlos aqui, no dejaría Yo de hallar en ellos mucho bueno de lo que no tengo, i en que poder templar el disgusto que me causa el verme sin los mios.

Tambien he comunicado, i tratado al Abad Don Martin de la Farina, i Don Josef Pellicèr, uno, i otro bien conocidos de U. M. El primero, por lo antiquario, critica, i inteligencia de la Lengua Griega, i Latina en su propiedad, de mui particular estimacion, i que tiene para dàr a la estampa el *Etymologicon* de la Lengua Griega *Oriónis Thebani Grammatici Alexandrini*, de quien Suidas, Hesiquio, i el Etimológico vulgar tomaron todo lo bueno

que tienen. El segundo, por las noticias de Historia de España, que, cierto, ninguno la ha entendido, ni comprendido hasta el, ni descubierto muchas novedades de particular recomendacion. Está imprimiendo la Historia de Dulcidio, Obispo de Salamanca, que escribió en tiempo del Rei Don Alonso Tercero, desde Romulo, hasta el año de ochocientos ochenta i tres, que aunque mui breve, i sucinta, que no contiene apenas tres pliegos de Imprenta, es de mucha estimacion, por ser el fundamento, i origen de la Historia de toda España, i de quien tomaron los demás; i la ilustra con mas de cincuenta pliegos, i notas fuyas, que segun dice, descubren ellas muchas novedades, no descubiertas hasta ahora en la Historia de España; i inserta algunas Actas originales de Santos de España, hasta ahora no impresas; i Yo le he dado las de las Santas, que trasladé de un Santoral antiguo, que son bien notables, i contienen muchas particularidades, bien grandes; que a tener Yo aqui mis Libros, las hubiera impresso con algunas Notas, de que necesitan. Será esta Obra de Don Josef Pellicèr mui bien recibida de todos, por lo que se desea tener alguna luz de las cosas que pasaron en los primeros años de la Restauracion de España.

Estos dias ha salido a luz la segunda parte de la Historia de Toledo del Conde de Mora, mucho peor que la primera, apoyando por verdaderas todas quantas fabulas se prevén en la Historia General de España, i en los Romanes antiguos, tocante los amores de Carlo Magno con Galiana, i el Moro Galafre, i los torneos, i justas, que por aquel tiempo se hicieron en Toledo, i todas las demás patrañas. Con que todo el Libro no parece sino de Cavallerias, que cierto, que es indigna cosa, que en un tiempo como este, donde se ha apurado tanto la Historia con la verdad, i ajustamiento, que se requiere, se imprima un Libro semejante, i por un Autor, que por su calidad, i puestos se devia esperar no escribiese cosa que faltase a la sinceridad, i ajustamiento de Historia verdadera. I lo que mas me admira, es, que hallase hombres doctos, que apro-

bañen , i calificañen su Libro. Injurria grande de estos tiempos , i de estos Reynos.

Muchos dias , i meses hà , que no cômpro Libros , assi por falta de medios , como por no venir de fuera, ni hallararte cosa , excite el gusto. Hàllome con las Cartas de Pedro de la Valè , impressas en esta Ciudad , que contienen la relacion de los Viages de Turquía , i Persia , i prometen sus hijos de imprimir los de la India Oriental, que era la tercera parte de sus viages, con la quarta , que contendrà las figuras , i esplicacion de las cosas raras, i notables , que viò en sus viages, que por lo bien que me han parecido las primeras partes, por las noticias , i observaciones raras del Autor, deseo saber , si se han impresso , para hacer diligencia de tenerlas. I assi , suplico a U. M. me lo avise.

Pocas novedades tengo que avisar a U. M. i se reducen a las siguientes. Murio el Duque de Híjar, dejando escrita una Carta para su Magestad, en que assegura por el passo en que estava , de no aver ofendido a su Magestad en cosa alguna , i de la injusticia que le avian hecho por la culpa que se le imputava , i sentencia , que avia tenido , i agravio que se le avia hecho ; por el qual , sin limitar a su Magestad los años de su vida , pues se los deseava mui dilatados , lo incitava para el Tribunal de Dios. Caso bien raro , i que ha llenado a esta Corte de varios discursos.

Viendo su Magestad quan viejo , i inutil estava el Conde de Altamira, para servir el oficio de Mayordomo Mayor de la Reina nuestra Señora, le jubilò , i hizo merced del al Duque de Montalto ; i el que tenia de Cavallero Mayor se lo diò al Marquès de Aitona, con una circunstancia , que no avia de dejar la asistencia que le hacia , como Gentil-Hombre de la Camara. Estos dias se han dado dos Plazas del Consejo a Don Benito Trelles , i Don Gil de Castrejón , en lugar de una que vacò por jubilacion de Don Francisco de Solis , i otras Plazas menores. No me parece embarazar a U. M. a quien suplico por toda la merced que me hace , i le deseo merecer , que no ponga en olvido lo que le supliqué en

en mi ultima , de alcanzarme una licencia , o facultad para poder tener Libros prohibidos, como no sean de Herefiarcas , ni de los que tratan *de professo* controversias de Religion , que ya reconocerà U. M. de quanta estimacion serà para mi , i de què quietud , i seguridad para mi conciencia. Dèvale Yo a U. M. que reconocer perpetuamente todos los dias de mi vida.

Mucho deseo tener lo que escriviò Abraham Echelense contra Seldeno , sobre los Origenes de la Iglesia de Alejandria de Eutiquio. Si huviere ocasion , suplico a U. M. se sirva de comprarmelo , i de remitirmelo con la primera Persona , que viniere a estos Reinos ; que lo que este , i la licencia para poder tener Libros costare , remitirè a U. M. o darè aqui al correspondiente que U. M. tuviese.

El decreto que bajò de su Magestad a la Camara , para que le consultassen a U. M. en los puestos competentes , que avisè a U. M. he sabido despues , que fuè por consulta del Consejo de Estado , i por repetidas Cartas del Señor Cardenal de Aragón , en que representando sus servicios de U. M. suplican a su Magestad , se sirva de premiarlos , i hacerle merced. Yo quisiera que fuera en los que U. M. merece , como es en el Consejo de Ordenes , o de Indias , para que de una vez assentando U. M. su casa en esta Corte , pudiera juntar su Libreria , i lucir a vista de su Magestad , i sus primeros Ministros , sus muchas prendas, i lo que tan anticipadamente se tiene merecido. Si acaso , que no lo creo, le consultassen a U. M. en plaza de Chancilleria , fuera de parecer , a mi corto entender , que U. M. no lo aceptasse , lo uno por no ser premio regular para el puesto que U. M. tiene ; i lo otro , porque en una Chancilleria, como ai otros diez i seis mas antiguos, i casi todos ellos , que han sido Collegiales , i que tienen aqui sus deudos , i en la Camara sus Concolegas, que lo soliciten , fuera exponerse U. M. a que le detuvieran mucho tiempo en ella. Pero a donde voi Yo con este discurso? U. M. perdone mi osadía ; que la obligacion , i afecto, que a U. M. tengo , me ha hecho dictar esto , no por consejo , sino por confes-

rencia , deseando en todo su mayor aumento , i ver a U. M. con lo que merece , i le deseo. I lo que finalmente le suplico , es , que se sirva de favorecerme con sus Cartas en todas las ocasiones que se ofrecieren , encaminándolas a ésta Corte con cubierta al Señor Conde de Villumbrosa , i que las espero con la voluntad , i afecto , que corresponde a mi obligacion , i a mis- tad , que a U. M. devo.

IV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortés. Tengo el Original.

Recibí la de U. M. de los 7. de Ma-
yo , i con ella sumo gusto i con-
suelo en saber que se mantenía en Ma-
drid ocupado ya en algo , que haga
ver a esos Señores de quien depende,
su talento i letras. Yo no sabía nada,
ni U. m. me lo ha dicho en carta que
Yo aya recibido , que le huviesen co-
metido el ajuste de los papeles de la
visita de Sicilia , i que esto sea veni-
do de quien tanto puede ayudar a U.
M. en todo lo demás , i en quanto qui-
siera , como el Señor Duque de Me-
dina : por quien en materia del primer
lugar siempre pondré Yo de mejor ga-
na , que por otro , a largo andar. U.
M. continúe i tolere los largos plazos
de la pretension : pues todo se deve
a la obligacion que tiene de acomodar-
se , i buscar a sus hijos lo que han me-
nester : i en medio de su modestia de-
be asegurarse U. M. que se hallan po-
cos hombres de quien hechar mano,
de los que no se van por el camino
trillado de atender a si mas que al mi-
nisterio que hacen , i que siempre con-
figuen lo que desean en ésta necesidad
de hombres , los que lo son de bien.
La dificultad que atrassa a muchos , es,
el no tener materia en que darse a co-
nocer ; pero quando llegan a tenerla,
es justo hacer de si una estimacion pru-
dente para esperar lo que sigue de or-
dinario , i deve seguir a la virtud , quan-
do se dà a conocer. Alabo i apruebo
la resolucion de aguardar , aunque sea
algunos , i muchos años : i de U. M.
muchas gracias a Dios , de que lo que
ha adquirido , lo desean i tomàran mu-
chos de los que se hallan sin abrigo i
apoyo , llenos del desconsuelo de no
tener hombre. Yo espero que U. M.

hallará lo que desea : pues es cierto
que esos Señores hallarán , i avrán ha-
llado en U. M. lo mas que pueden de-
sear.

Heme reído de la voz que ahí me
dice U. M. que se esparció de mi buel-
ta a España por ocasion de aver teni-
do disgusto con el Señor Cardenal de
Aragon , a quien devo un tan parti-
cular favor en quanto puede hacerme-
le , que no podrè pagárselo , ni esti-
marfelo bastantemente en quanto me du-
rará la vida. Me corro cierto de aver
passado algunos dias essa nota , siendo
verdad que nada deseo mas que el ser
tenido de todos por el mas verdade-
ro servidor , i mas obligado que su
Eminencia tiene entre los muchos que
pueden decir que lo están.

Me acuerda U. M. en ésta carta lo
que Yo no puedo olvidar , ni olvido
nunca , que son los amigos , que esti-
mo i amo por sus letras , i bondad , i
por el cariño que les merezco ; i veo
quanto se ha hecho dueño U. M. de
sus voluntades en poco tiempo , pues
los frequenta tanto , como me dice. No
me dà esto celos ; que la voluntad que
se funda en entendimiento , es mas no-
ble que la que se queda en afecto : an-
tes me ha servido de grandísimo con-
suelo el saber que ellos conozcan lo
que deven estimar en U. M. i partici-
pe U. M. lo que es tan de estimar en
ellos. Muí bien se hallará U. M. con
Don Gaspar Ibañez : porque es un bo-
nísimo Cavallero , docto , modesto , i
de gran docilidad , i tan aplicado a los
estudios , que me admira. Tiene mu-
cha razon , pues ha entrado con tan
buen pie en lo mas estimable i precio-
so dellos. No puedo dejar de encar-
gar a U. M. que le de una queja de
mi parte , i no es menos , que de que
ya no hace caso de mi : pues sabien-
do lo que Yo le estimo , i lo que apre-
cio sus estudios , no ha encontrado el
camino de hacerme sabidor de algo de-
llos , que supongo ya en el molde , a
lo menos un papel , por la Concep-
cion de nuestra Señora , que cita el Pa-
dre Alva en su *Militia Conceptionis*, tra-
yendo un fragmento del , que me ha
contentado mucho : i es una de las pie-
dras preciosas que se hallan en aque-
lla racemacion indigesta i vasta del di-
cho Padre , de quien creo que hará

U. M. i Don Gaspar el juicio que Yo, i que han hecho las Inquisiciones de España.

Don Josef Pellicer es de cuyos alimientos deven vivir todos los que quieren provar que tienen algun quarto de Mutas. Yo soi su particular amigo : i creo que me paga. Pero es mal correspondiente ; i me deve una respuesta, de carta que le escriví, la qual he esperado por ser de materia que avia menester , i en que le consultè. Puede aver perdidose la carta : no lo dudo : aunque creo que la remiti por mano segura. Los oraculos de las letras tal vez enmudecen : porque la Divinidad, aunque sea participada en èsta forma, no se ha obligado a dar siempre audiencia. Si U. M. se la merece grata para mi algun rato , se sirva de preguntarle , què privilegio , o escritura es la del Monasterio de Alaon , de Carlos Calvo , en que se hace mencion, de que Dagoberto Rei de Francia dió la Aquitania a Boggis , i que èste fuese Padre de Eudon el Grande , como lo dice Don Josef en su Historia deste ultimo Duque de Aquitania que vi manuscrita en su poder. Acà no he podido hallar noticia , ni aun de qual sea èste Monasterio de Alaon ; i si pudiere Yo merecer a Don Josef que me dè particular noticia desto , o que me diga en donde se trae el Privilegio , o en donde està , lo estimaria mucho. Yà U. M. sabe lo que insta un deseo, o necesidad destas. No le digo mas. Estimare que me dè noticia tambien de lo que ha estampado , o escrito despues de aquellas ultimas listas que estampò de sus obras, las quales Yo acà tengo : porque deseo dàr aqui a luz un tomo de mi Bibliotheca de España, que tendrà a buena suerte que le toque el Elogio de tal Sugero. Yo no sabia que Don Josef durasse todavia en el estado de casado : sabia a lo menos que no vivia con su muger , quando Yo le tratava. Pero quando viene la muerte , hace desear i hechar menos lo que no se preciava quando se tenia. No me ha dicho U. M. nada de que quisièse estampar a Dulcidio con Notas. Digame que es èsto : porque Yo no lo entiendo.

Al Abate de la Farina , de quien no sabia Yo que estuvièse en èsta Corte,

se servirà U. M. de dàr memoriàs de un hombre que le mereciò muchos años ha algun afecto en Madrid , i que siempre le ha continuado mucho amor, como merecen sus letras.

Del Padre Don Josef Arnolfini soi mui amigo , i sè lo que vale. U. M. le frequente ; que hallarà en èl mucho que estimar. Don Pedro de Brito lo es mucho tambien , i Yo le devo gran voluntad , i favor. Digaselo U. M. quando lo vea , i que se la merezco.

Tampoco sabia que Thomàs Pineiro estuvièse en èsta Corte. Es de los hombres a quien quisiera ver acomodados , i que Mercurio negociante no le estorvasse las influencias de Mercurio fabio. Yo no sè cierto que fundamento tuvo la antigüedad en dar un mismo Patrono a las letras , i a las letras de cambio.

He tenido poca fuerte (para decirlo a U. M. a solas) en aver encomendado al Baron de Ausi , el dar en nombre mio por mano de Don Luis de Oianguren el memorial que remiti para èste efeto. Con èl fueron Cartas para todos los Señores de la Camara, que avrán corrido la misma fortuna , que el memorial : pues hasta ahora no creo que se aya dado : a lo menos no he tenido noticia dèllo. Siento mucho que la que escriví al Señor Conde de Villaumbrosa no aya llegado a sus manos : i así he querido suplir èsta falta ahora, aunque sea tarde , mas que por interés mio , por tomar ocasion de estimarle la merced que hace a U. M. en que Yo no tengo poco.

He sentido mucho la muerte de Don Garcia de Porras : i es cierto que no conocimos muchos hombres de su genio , i espiritu. No es tal quien le sucedió.

Digame U. M. què se discurre en Madrid sobre la Persona del Señor Ramos , porque aqui ha corrido que el Señor Conde de Castrillo , poco satisfecho dèl , le consultò para el Obispado de Malaga , por hacerle salir de la Cortè , i de los puestos que tiene : i que no aviendole acetado , se hablava en embiarle a Italia con no sè que Legacia. Quizà ha adherido al Señor Duque de Medina.

El Embajador de Inglaterra nos engañarà siempre. Segun son las astucias del

del Canciller de aquel Reino, que es el que mueve estos trastes; el camina en todo de acuerdo con Francia, de quien no podemos esperar finezas mayores que las que hace de *** embiar gente a Portugal, faltando * a *** las paces. Maquiabelo está prohibido; pero los dicipulos de aquel Heresiarcha corren por todo el mundo. El Embajador de Francia mostrará en lo exterior celos de los hagafajos que se hacen al de Inglaterra, que es un grande vellaco, i lo sabrá hacer. Pero asegúrese U. M. que en lo interior están conformes, i que todo esto se hace de prevencion. El defengaño dará el tiempo.

No me aplicaré a estampar las Obras de Alvaro Paulo Cordovès, por no fiar del egemplar que tiene aqui el Señor Cardenal Barberino, cuya copia saqué Yo; porque es mui poco correcto, i Yo trabajé harto en corregir algunas cosas de ingenio, i otras muchas se han quedado con la misma obscuridad. Aguardo con impaciencia las Añas de los Martires que he pedido, i U. M. me promete con la primera ocasion, juntamente con la copia de la obrica del Tudense de la Translacion de San Isidoro, diferente de la que Yo tengo en mi manuscrito, i estampó Tamayo en el Martirologio. Esta es bien embiar a los Padres Bolando, i Henschenio a Amberes, para que la pongan a 4. de Abril el dia del Santo: a que U. M. pudiera añadir algunas notas, para que se estampassen tambien: cuyo Marzo creo que ya está en el molde, i passarán luego al Abril. En quanto al año de la pérdida de España, que consta della, esto es el de 711. hallará U. M. luego por contrario a Don Josef Pellicer, que cree aver ajustado el aver sido muchos años adelante.

Señor Don Juan, no me basta el animo para esperar conseguir aqui para U. M. la licencia de libros prohibidos. Helo intentado, i tentado, i le digo con toda verdad, que aun estando Yo presente en el puesto que tengo, no he podido alcanzar otra, que una temporal por cinco años, aunque espero que me la prorogarán.

Digame U. M. qué se sabe ahí de un Don Antonio Zapata, alias Lupian, el qual vive entre los Padres de San

Benito, i ha ofrecido estampar muchas Obras; i qué concepto se hace del Hautberto Hispalense, Autor del tiempo de Carlo Magno, que con Notas ha ofrecido al publico, i de otro su continuador Uvalabonio Merio; que aseguro a U. M. como Christiano, que tiemblo oyendo estos nombres, escarmentado de lo que sacó de aquella tenebrosa testa el Padre Roman de la Higuera. Frai Pedro de Alva en su *Militia Conceptionis* dice, que avia embiado el Autor a Roma este Chronico de Hautberto, para que se aprobase aqui, escarmentado en lo que succedió con Dextro. Yo me he informado del Procurador General de San Benito, en quien esperé hallar las noticias dello, i no me ha dado ningunas. Procure U. M. informarse: pues ahí es fuerza que sea conocido. Ai mucho en este Chronico de los amores de Galiana, i Carlo Magno, que solo es bueno para la Comedia de Lope: i hallandose esto en Autor, que se da por igual de aquel tiempo, es mui mala nota de ser veridico.

Perdone U. M. la dilatacion desta Carta, en fe de nuestra amistad, i de que tomo este alivio para desahogarme de otras correspondencias, que cansan la mano, i la cabeza a un tiempo. I quédese me con Dios, que le guarde, como deseo, i de lo que merece. Roma, i Julio 1. de 1664. -- Mayor Amigo, i Servidor de U. M. q. b. f. m. -- Don Nicolas Antonio. -- Señor Don Juan Lucas Cortés.

V. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortés. Tengo el Original.

Señor mio. Con la de U. M. de 30. de Noviembre, que me trujo el Correo ordinario, que llegó aqui a 17. deste, he tenido sumo gusto; i como es de dos pliegos, quisiera que U. M. se huviera alargado a una mano de papel, si fuera posible: porque le aseguro, que no recibo Cartas de España, que me den mayor satisfacion que las suyas: pues sobre ser de un amigo tal, a quien Yo estimo con todo el corazon, la materia que tratan es tan del genio mio, como lo son del de U. M. I respondiéndolo particularmente a los punots que contienen, digo en primer

ner lugar , que he estimado mucho saber la resolucion de U. M. de averse venido ahí con su casa , donde podrá esperar sin la precision del tiempo , i sin la incomodidad de tener lejos su familia. Apruebo una i mil veces la resolucion , i la tengo por buen anuncio de que Dios quiere que U. M. tenga alguna de las comodidades que merece , i que se la ha de dár presto : sin que crea Yo , que puede estorvarla , quien desea hacerle el mayor bien , digo el Señor Conde de Villumbrosa : pues aunque su asistencia de U. M. le será de mucho alivio , a ésto no se opone el deseo , que en primer lugar tendrá de sus aumentos de U. M. tanto por ver empleada su Persona , quanto por el empeño que ha hecho en solicitarlo : i espero , que por ésta mano le ha de hacer Dios muchas mercedes , ya que le ha puesto en camino de procurar por medios tan honestos , i con tan buen credito el descanso de su familia siempre numerosa , aunque sea tan sensible la pérdida de un hijo ya criado , como el que U. M. perdió. Gran consuelo es , que mi Señora Doña Inocencia se halle bien en éssa Corte , i en la compañía del angel que tiene consigo , tendrán ambos padres mucho consuelo. Yo no sabía de la comodidad que avia buscado U. M. al otro hijo en casa del Señor Obispo de Málaga. Es muy buena eleccion ; porque éste Señor , espero que le veremos en la primera clase brevemente. El barrio que U. M. habita , es el mejor de Madrid , i Yo le quiero , porque es el mio. Goza del campo , i está cerca de Palacio. Digo todo esto a U. M. porque sepa con quanto gusto leo lo que toca a sus cañerías de U. M.

No me ha dicho U. M. particularmente , qué ocupacion es la de la visita del Reino de Sicilia , que continua con tan honrado estipendio , como el de tres ducados de plata al dia. La renuncia a la Tenencia de Madrid , si U. M. la huviera consultado conmigo , no pudiera haver hecho otra cosa de la que hizo. No es de su inclinacion de U. M. i es mas pedaneo de lo que Yo le deseo. Si huviera alguna cosa en éssa Corte para encastrar e ahí , aunque fueran oficios menores , como el de las guardas , o el contrabando , o

otras cosas tales : aqui sí que U. M. avia de poner todo el patrocinio del protector por conseguirlo.

Estimo , como devo , la merced que me hace el Señor Conde ; que le merezco , cierto , por ser de los que mas afectuosamente le veneran , i sé que devo a U. M. buena parte deste favor , por lo que avrá puesto de la suya. No vino la Carta que U. M. me dice venia inclusa en la suya.

Finalmente se allanó mi Cabildo , segun me escriben con las ultimas Cartas , a hacer lo que pudiera aver hecho mucho antes , i con mas buen aire. No sé en qué lo han fundado : i mucho mas me maravillo de que les aya debido Yo tan poco , que ni aun quisieron valerse del medio de darme ocupacion aqui , como pudieron , i se les propuso muchas veces. Todos los amigos me han hecho merced de reconocer , como particulares , la razon que tengo : a lo menos , así me lo escriben algunos de Sevilla , i de Don Fernando Bazan me lo dice U. M. en su Carta ; i lo mismo han sentido Don Rodrigo de Quintanilla , i el Chantre , que han estado ahí. Desgracia deve de ser , Señor Don Juan , de los naturales en su Patria , que no solo Profetas , pero ni aun indultados aciertan a ser.

Buena pesca ha hecho Don Juan Suarez de Mendoza en la Librería del buen Doctor Siruela , nuestro amigo : i el precio no es mucho ; porque compró muy buenos , i muchos Libros , haciendonos invidiar a todos lo que goza. No sé donde avrar acomodado tanto , como ha juntado. Su manuscrito es muy curioso , i tomara Yo algo dello. Pero quando éstas separaciones de los que se han tratado , i desean tratarse , se podrán reducir a union ? Difícilmente. O quando podrá cada uno de nosotros aplicar el animo a aquello solo en que pudiera mostrar algun logro de sus estudios ? Quantos éstos , los mejores , se pierden , porque el empleo llama a otra parte ? O quien es tan dichoso , que pueda vacar todo a sí ! Fuera gran desconsuelo ésta desconformidad , si no nos gobernasse la Providencia Divina , que es la que reparte a cada uno lo que le está mejor en orden al verdadero fin. Esta se nos man-

tiene, i consuela. Yo soi el que U. M. sabe, bueno para nada; pero a fuerza de aplicacion pudiera mostrar algo; i con todo esto la ocupacion me tiene tan afido, que rarissimas horas son las que puedo dar a estudios de curiosidad, i a promover las obras empezadas, sin que vea el claro de mayor ocio, ni aun con la esperanza; i lo que toca a Dextro es materia tan vasta, como es la Historia que comprehende en si el, i sus sequaces. Dextro he puesto en limpio ya todo lo que toca a los Santos que Dextro quiso hacer Españoles por fuerza; con otras reflexiones i observaciones en otros puntos. Va mui despacio esta fatiga, segun el estado en que he dicho a U. M. que me hallo. Sigo una forma, no de Postilla, o Comentario perpetuo al Chronico; sino reduciendo a Clases sus invenciones, i de cada una haciendo un Caracterismo particular, por el qual deseo que se conozca el que se procurò encubrir; como por exemplo: Anachronismos del falso Dextro. Dice lo que no sucedió en el tiempo que Dextro vivió, o pudo alcanzar: todos los Santos que no tienen lugar señalado en el Martirologio, los hizo de España: yerra con las ediciones erradas de los Autores de donde sacò sus noticias, por seguir continuadamente la serie de los Arzobispos de Toledo: inventa muchos que no lo fueron, &c. Prometo a U. M. como Christiano, que me aflijo quando pienso que no he de tener tiempo para acabar este Espejo de desengaño a nuestra nacion: i que ando pensando algunas veces, si sería mas conveniente darle por partes; como por exemplo, si se estampase la parte que toca a los Santos: bien que los puntos generales, o supuestos de todos estos Caracterismos particulares, son una fatiga a parte; i es necesario que preceda, para que asiente mejor la refutacion de lo particular. En quanto a la Bibliotheca, ando probando, si me querrán aqui estampar un tomo de tres que he destinado que tenga: i este que estará dentro de pocos dias puesto en limpio, comprehenderá la mitad del Alfabeto de los Escritores del año de 1500. acá: porque lo de alli arriba guardo para otro tomo, que será primero en la intencion, aunque ultimo en la

egecucion. Yo me holgára que U. M. provase ahi con algun Mercader de Libros, si querrán imprimir este tomo, ayudandoles Yo con lo que pareciere justo para el gasto: que lo haré: porque el mayor consumo será ahi, por ser materia propia nuestra, segun aqui discurren, i tienen razon. U. M. me avisará lo que le pareciere. Esto es en quanto a mis hijos, que suplen por los que no tengo. U. M. pues es padre natural, disculpará el amor del que lo es solo de entendimiento, i no por esto menos Padre.

Celèbro mucho las nuevas que U. M. me dà de todos los amigos: i de Don Gaspar Ivañez hice Yo ahi el mismo juicio que U. M. me hace ahora; tanto mas que en este tiempo avrà aprovechado mucho, i validose de muchos libros nuevos que avrà recogido. De cosas de Carthago no tratava en mi tiempo, aunque si de las Origenes de España. Su grande aplicacion le puede hacer mui estimable en este genero de estudios. U. M. le refresque las memorias de que soi fuyo con buen corazon. No me maravillo de que el Tratado de Concepcion que cita el Padre Alva no sea cosa hecha, porque dextro ai mucho en su *Militia Conceptionis*; i si no fuera ropa de contrabando lo que se dice contra los que escriven por la Concepcion, harto campo avia para llenar de los disparates deste libro muchos folios; i con todo esto no ai otra cosa hoy que el Padre Alva, como si no fuese posible que una buena causa se defendiese mal, i que debajo del titulo de la Inmaculada se escondiese un cesto de necesidades *. No me descubra U. M. en estos despechos: que no me quiero echar a cuestras el odio de los Alvistas.

Supe la muerte de la muger de Don Josef Pellicer: pero solo U. M. me dice su nuevo matrimonio sin decirme quien es el sugeto. Yo le considero por una muger mui docta, quiero decir una Safo, pues se atrevió a envestir a un hombre que ni por la belleza, ni por la fortaleza deve ser apetecido. No he podido leer con atencion el Privilegio de Alaon que me embió, i holgaré ver los reparos de U. M. en el: porque Yo le tengo citado en fe de la relacion que tenia de Don Josef sobre los

Padres de Eudon ; i este libro ya me dice U. M. que está estampado , como tambien la casa de Alagon. El Dulciddio siendo de tan poco volumen , no escusará U. M. de remitirmelo en figura de carta con la primera ocasion : i en quanto a Notas solo las espero , si la Señora ha traído un buen dote de poder passar sin genealogicos discursos i congeturas , que han gastado el calor natural a muchos hombres mui robustos de estómago , no sé si con buen fundamento. Hele escrito , i pedido que me embie noticia de lo que ha estampado despues que Yo salí dessa Corte.

Mucho me pesa de ver atravesado a Don Pedro de Ponto con el Abad Arnolfini por ser mis amigos ambos. Tengo a Arnolfini en mui buen concepto de práctico de las cosas del Mundo , que es lo que he sentido alabar del ; pero no sé qual fondo es el suyo en la literatura. Nos escribimos : i le pienso pedir cuenta desta contienda , i del escrito que dió ocasion a ella.

El Abad de la Farina se conserva ahí ; i es lo que U. M. dice.

A Don Antonio Zapata me le describe U. M. i me le descubre , para que Yo me guarde del. Notable desgracia es la que corre ; que el puede valer por trabajos propios i legitimos , se quiera acreditar con quimeras ! Me huelgo mucho de saber la calidad del Hantberto Hispalense. Yo sin averle visto por los lugares que me comunicò de la venida de Carlo Magno a España i bodas de Galiana (como creo que he dicho a U. M.) le tuve por tal , como son los Autores ficulneos : i este parto se me figurò posparto de aquel mismo genio obscuro que nos dió los primeros , i que se multiplicará esta mala ralea de embustes , si se dejan consentidos , ya que no ai pena en las leyes para ellos.

Llego aquí tan apretado del tiempo , que no me queda lugar a discutir mas con U. M. Siento que no aya dejado gustosos de su gobierno de Indias el Señor Ramos a los que todos desean tener gustosos : i aguardo que U. M. me haga merced de copiar por mi cuenta estas Actas de los Santos que le he pedido : i me embie razon de lo que huviere hallado de nuevo , i foye todo no perdiendo ocasion de co-

rreo que no me escriba , prometiendome Yo la misma puntualidad. Guarde Dios a U. M. como deseo. Roma i Marzo a 21. de 1665. años. Mayor Amigo i Servidor. -- Don Nicolás Antonio. -- Señor Don Juan Lucas Cortés.

VI. Carta de Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marques de Agropoli , a Don Nicolás Antonio. La copie del borrador Original.

Señor mio, Don Nicolas. Quien mas quiere , mas perdona : aunque no vengo en que de U. M. quejas de mi , no aviendome escrito desde que salí de Madrid , pudiendo asegurarse de que entre los muchos afectos que dejé , ninguno es mas servidor suyo. Si Don Juan Lucas por paisano le merece a U. M. la correspondencia ; merezcan los demas Amigos algun desperdicio , a lo menos quien le solicita. Que , si bien no le harán falta a U. M. las noticias de Madrid estando en Roma ; no ha de borrar el cariño antiguo ningun accidente.

En manos de Don Juan Lucas vi una carta de U. M. que lei con sumo gusto , i de algunas cosas que U. M. le pregunta , podré darle noticia , especialmente de Don Antonio Zapata , de su Auberto Hispalense , i Baralsonso. Este segundo escribió un Chronicon mui breve de los Reyes de Asturias , cuya copia tiene Don Josef Pellicer sin nada particular , porque no passa de un pliego. El Auberto es hipobolimeo , fraguado con intrepidez ignorantísima ; pnes , aunque no le he visto enteramente , porque un Maestro Argaez , Benito , que sucedió en el espíritu de Bivar le sacó con maña a su dueño , i me dicen le está haciendo comentarios ; sin embargo han llegado a mis manos algunos Fragmentos suyos , descaminadísimos , i han empezado a perder la vergüenza en un papel que imprimió D. Diego de Escobano , ahora Obispo de Segovia , siendolo de Tortosa , en apoyo de que San Marcelo Martir , como se halla en Dextro , fue primer Prelado de aquella Sede. Harto siento no tenerle aquí para remitirle a U. M. que por la muestra conociera la calidad de esta obra , en mi sentir no menos pernicioso , que las de Higuera : pues , aunque en todas las Naciones se han mezcla-

do fingimientos; si se publican estos, excederá la nuestra a las demas, i se hará cierta la calumnia de Marca, que assegura introdugimos el Turpin, como dispuestos por natural genio a semejantes suposiciones.

Don Antonio Zapata por quien U. M. pregunta, es un hombre basto, criado entre el polvo de los Archivos de San Benito, i cuyas noticias pudieran aprovechar harro, si el recelo de averle cogido en algunos malos Latines, no hiciera sospechoso quanto dice, i quanto escribe. En lo demas lo sabe todo sin saber nada.

Del Privilegio de Alaon ya creo avrá dado a U. M. noticia Don Josef Pelli- cer; porque así me lo ha dicho. Imprimióle en la *Casa de Villazor*, i es lo que bastó para quien buscava el origen de una familia, donde no se procuran demostraciones infalibles: no para mas; porque tiene mas de lo que cabe en un Privilegio. *Inopem me copia fecit*. Si U. M. le ve, no se valdrá del; i en el interin suspenda el juicio, i discurra por otro lado sin acordarse de que le ai, si quiere acertar.

No habla U. M. de sus estudios, i lo estraño mucho. I no me puedo persuadir a que la asistencia de Roma le aya hecho poltron. Qué hace *Dextro*? Qué la *Bibliotheca Hispana*? I ultimamente qué Don Nicolas Antonio?

Yo, Señor mio, he tenido grandes embarazos, que me han pausado el curso de mis estudios. Hicieronme ir luego que U. M. salió de aqui a la Superintendencia de las Casas de Moneda de Segovia, ocupacion quieta; pero que le sucedieron tales accidentes, que me perturbaron enteramente el sosiego, sin dejarme lograr el retiro que deseava, siendome preciso el suspender el estudio, i venirme a Madrid donde me hallo muchos meses ha, sin casa, i sin libros, rodeado de pleitos, que ya he vencido, i de descomodidades, que aun no he acabado de pasar. Con que se ha suspendido el estudio. Sin embargo a ratos perdidos he formado unos *Discursos* que se imprimirán luego, i remitiré U. M. en aviendo forma; porque, aunque breves, i cortos, no desdizen de aquel genio que siempre he profesado. Al primer tomo de *los Origenes de España*, que devo al tiempo que tu-

ve de ociosidad en Segovia, le falta mui poco para poderse tambien imprimir. Aunque no sé que obra es esta en que me dice U. M. me cita el Padre Alba. I así estimaré mucho se sirva U. M. de embiarme (porque no ha llegado acá este libro) sus mismas palabras.

En nuestro Don Juan Lucas, de quien tenia tan buenas relaciones, como U. M. sabe, he hallado mucho mas de lo que esperé, acompañado de tal blandura, i de tan sociable genio, que es harro gran lastima no tenga todas las comodidades que merece, que fueran hartas, i le faltara poco que desear. Hase resuelto ya a traer su casa a Madrid, donde le tendremos de asientos: i espero se ha de acomodar, porque está sumamente bien visto. I, si los medios que tiene, como son grandes, fueran mas activos, ninguno se le adelantara.

Esta carta remito a U. M. con Don Diego de Colmenares, Arcediano de Campos, que va a esta Corte por Procurador de las Iglesias de España, furego de las prendas que U. M. conocerá, en tratandole. Digame U. M. en que le puedo servir aqui, o en Segovia, donde tengo por ahora mi asistencia. Guarde Dios a U. M. como deseo. Madrid 14. de Setiembre de 1664.

VII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original.

SU carta de U. S. de 20. de Noviembre recebi con la de mi sobrino el Mariscal de Alcalá, i ojala fueren deste genero todas las de esta Corte; pues devo a pocas el alivio que tuve en leer esta tan llena de lo que recrea, i no de lo que molesta. U. S. hace milagros, pues con la media alma, que es la que está sin libros, hace i obra lo que me dijo un Cavallero, que ha estado en esta Corte algunos años, i agora se halla aqui en mi casa, que es D. Pedro de Robles, de Granada, que U. S. avia llevado su casa a Segovia, que estrañe mucho, i apenas lo creia hasta que me lo confirma su Carta.

He visto el libro de San Frutos, o *Anti-Hierotheo*, i despues lo que escribe el Padre Argaez, que otro no ha llegado a mi poder de los Antagonistas: i ha-

Oooo

hallo que las oposiciones son tan flacas, que solo pueden sustentarse en la ignorancia de quien las leyere en tanto que U. S. no la defengaña. No he visto cosa mas futil que lo de *Civis* en lo de Athenas, *super quo cardine tota Hierotheana impostura vertitur*. Es posible que ayá hombres tan satisfechos de sí, i tan poco temerosos del juicio, i censura de los otros, que quando se trata de punto, cuya resolucion dependa de la propiedad de la lengua estrangera, no procure consultar el origen, o informarse de quien le sabe! Puede no saber la Griega el Padre Argais, que esso no es culpa; pero eslo mui grande arrojar-se a hablar de antigüedades de Athenas, i de propiedad de voces tocantes a aquella lengua sin alegar otra cosa que la voz Latina, que no puede decir la costumbre Griega. I es de admirar la audacia con que determina dejandose toda la dificultad en pie, i sin respuesta los testimonios de los Autores mas graves, pareciendole que basta contra todos, i para todo, el decir. *Distinguo: Civis, concedo: Athenis natus, nego. Primus Episcopus: Civis, concedo: Primus Episcopus, nego.* Graciosísimo, i descabellado de latino. Sea dicho con buena venia suya. U. S. ha tomado mui buena resolucion en no responder derechamente a las oposiciones, sino prevenirles las respuestas en el contexto de las *Differtaciones*. Notables tiempos alcanzamos! La ficcion quiere prevalecer: i ai ignorantes celosos que la apoyan. Si se huviesse hecho oposicion a Dextro desde el principio, no huviera parido aquella permission estos monstros. La Historia de España se vá haciendo mítica, o fabulosa con gran dolor de los buenos. Pero U. S. ayudará, i dará el brazo a la verdad para que saliendo a luz deslumbre sus contrarios.

No he visto el libro de la *Cartago Africana*. Creo que avrà visto U. S. el Comentario De *Carthaginensi Republica* de *Christoforo Heudreich* impreso en Francforte el año de 1664. I qualquiera cosa de U. S. será, como de su erudicion, i cuidado.

Estimo mucho la merced que U. S. me hace en aver mandado buscar las Cartas de Pedro de Valencia. Espero que se hallarán. I todo lo que U. S. me

ayudare en esto, será hacer por el honor de la Nacion, i lo restituire con toda puntualidad: tanto lo de Pedro de Valencia, quanto lo de Arias Montano, que ya me acuerdo aver visto en su poder, i aun creo tener nota de algo dello. Mucho me valdrian las noticias de U. S. para aumento de la Bibliotheca; pero siendo cosa que no se puede nunca dar perfecta, estamos siempre a tiempo de aumentarla con Apendices, o Addiciones. Camina ya el segundo tomo en la prensa. Guarde Dios a U. S. como deseo, i de lo que merece. Roma, i Henero 4. de 1670. años. -- Mayor Servidor i Amigo de U. S. q. b. f. m. -- D. Nicolas Antonio. -- Señor D. Gaspar Ibañez de Segovia Marques de Agropoli.

VIII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original.

Señor mio. Recibo los favores de U. S. con la estimacion propia de mi afecto, i obligacion. I los aumenta mucho la confianza que de mi justamente ha hecho con remitirme las Cartas de Pedro de Valencia: las quales deseo agora mas que las he visto de presente, que se publiquen, mereciendolo tanto, i les procuraré dar lugar entre otras que quisiera imprimir al fin de la Bibliotheca. Pero quanta mas razon seria, Señor D. Gaspar, dar a luz todas las cosas que U. S. guarda deste señalado Varon, a que podia yo contribuir con dos papeles que tengo en Sevilla, que creo ser el uno en materia de las Brujas. Estas Cartas las haré luego copiar, i remitiré a U. S. porque conozca la puntualidad, i logre los frutos de la confianza que ha hecho de mi.

Recibo también el frontispicio del edificio nuevo de las *Differtaciones*, que he fijado en un Apendice de la Bibliotheca. Mucho deseo ver derrocada esta hidra, no acabandose de defengañar algunos. Pues nuevamente he tenido un cierto Monitorio de Zaragoza en que me insinua un Amigo, que el Chronico de Liberato ha traído una gran comprobacion a los Dextros, &c. i Haubertos; pues siendo este Autor tan nuevamente descubierto, que no lo

lo pudo conocer Higuera, i siendo cierta su antigüedad por hallarse copias del, antiguas en España, la conveniencia que tiene en muchas clausulas con Dextro, i los demas, i en muchas mas con Hauberto, no puede dejar en duda la verdad de todos estos Chronicos que tenemos por supuestos. No ha llegado a mis manos el segundo, i tercero Tomo de la *Poblacion Ecclesiastica de España*, en uno de los quales me dicen que se estampò Liberato: i así no puedo hacer juicio de lo que esto vale: pero le hago de que siendo cierto lo que sabemos, i dicen de si los otros Autores, esta conveniencia que ponderan, tendrá alguna causa, aun oculta, que la diligencia de U. S. i los demas Antidextristas la avrán ya descubierto.

Invidiaré a U. S. la compañía de D. Juan Lucas Cortés, quando llegue ahí. Yo le espero tambien en esta Corte, i solicitaré su correspondencia, como deseo la de U. S. i los favores de sus mandatos.

Encargaré la lista de los libros que se han impresso en Roma estos años: pero U. S. no me dice, si han de ser los Italianos tambien; i buscaré los dos ultimos Tomos del Rainaldo, i el Epítome del mismo. El Padre Ughelo no facò mas tomos de la *Italia Sacra*, que el nono con que la acabò, i ha muerto pocos meses ha, como el gran Leon Alacio aun antes del, dejando mucho en escrito, de que el Señor Cardenal Barberino se ha encargado. Guarde Dios a U. S. como deseo, i me le dege ver. Roma i Noviembre 8. de 1670. -- De U. S. mayor Servidor i Amigo q. b. f. m. -- Don Nicolas Antonio. -- Señor Marques de Agropoli.

IX. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original.

QUè tarde es quando respondo a la de U. S. de 17. de Diciembre pasado! Pues le asseguro que no porque no me aya sido mui grata, sino, porque deseando tener tiempo para hacerlo mui despacio, he dilatado la satisfacion hasta hoi, que ya me ha parecido vergüenza de mi amor, i puntualidad.

No sabia yo que proseguia U. S. en

su vocacion de Embajador i Ministro publico, temiendo que huviesse cessado la causa de su empleo en Inglaterra, pues no via la egecucion. I así me ha causado grande gozo lo que entiendo por esta Carta, i me confirma el amigo Don Juan Lucas Cortés mas frescamente, que U. S. se previene para esta Primavera; que por otra parte siento, si no nos deja fuera del molde sus *Dissertaciones Ecclesiasticas*, tan deseadas de mi por la materia que contienen, como por el Autor que nos la enseña, cuya destreza en este genero de argumento se halla bien manifesta en lo que ya ha dado a luz sobre el. Yo espero que la causa publica politica no nos ha de defraudar desta literaria tambien publica.

No embiè mas que un tomo de la Bibliotheca de España al Señor Don Francisco Ramos, i esse sin los preambulos que ha de tener, porque no puede dar mas peso a un amigo, que se encargò de llevarle. Si U. S. le ha visto, avrà hallado su elogio defectuoso. En el Apendiz se enmienda con algunas noticias que tuve despues.

No tengo aqui, sino en Sevilla, dos Tratados de Pedro de Valencia, que no será posible franquearlos a U. S. por hallarse entre otros manuscritos que degè allí, i no fiar que alguno de los míos los sepa buscar, i hallar. Con todo esto lo encargaré, i quando U. S. resolviere hacer el servicio a la memoria de aquel gran Varon, procuraré en todo caso que se saque copia, i se remita a Inglaterra.

Gozo mucho del juicio que ha hecho U. S. de Don Juan Lucas Cortés, mi amigo, i paisano, que corresponde en todo con la opinion que tiene entre los que le saben conocer. Lastima es que le falte la comodidad que tanto merece.

He encargado la diligencia de la lista de libros que aqui se han impresso en todas lenguas de algunos años a esta parte, para embiarla a U. S. i creo que lo podrian suplir el *Jornal Literario* que se stampa cada mes a la semejanza del *Jornal de los Sabios Franceses* que sale cada semana.

Con impaciencia aguardo los ultimos tomos del Padre Argais, que contienen el Liberato, i demas noticias, que

que nos và dando este Padre del Siglo mihico , los quales espero por dias. Dios guarde a U. S. como defeo , i me le dege ver en el grado que merece. Roma, i Marzo 28. de 1671. -- De U. S. mayor Servidor, i Amigo -- *Don Nicolas Antonio.*

X. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original.

SEñor Marques, mi Amo. Despues de los años mil ha aportado a Roma , i a esta casa el cajoncillo de los libros, en que se incluia el de las *Dissertaciones*. I, aunque todas estas Pascuas he estado en la cama moleestado de un dolor en un lado , que no me dejaba mover , este libro , i los demas que venian con el me hizo olvidar mucha parte del mal. I aunque el de las *Dissertaciones* venia en papel , no he tenido paciencia para esperar que se enquadernasse , i en pocos dias le he pasado todo , i doblado hojas , i rayado de fuerte , que hasta que me dè cuenta de lo apuntado , nõ podrá passar a las manos del Enquadernador. Verdaderamente que la defensa de la verdad contra las imposturas modernas ha hallado en U. S. un digno campeon. Yo por tal le estimo , i creo que lo haràn asì los que no quisieren cegarse los ojos con sus mismas manos. Extraño mucho que aya prevalecido tanto en el Pueblo de Segovia la persuasión de aver tenido por Obispo a San Hierotheo , aunque aviendolo apoyado los Señores Obispos de nuestro tiempo , que devieran no correr con el vulgo , es menos de admirar que esta novedad escandalosa, i ofensiva de la verdad , i de los verdaderos Patronos , aya tomado pie. He extrañado lo que U. S. dice que se obtuvo el oficio , como de primero Obispo , i que se reza del : porque la noticia que tengo Yo acà , es que se reprobaron las lecciones que de ahí vinieron , i tengo en mi poder el voto del Consultor , a quien se cometieron , que es un Cardenal de gran literatura en estas materias. Si no es ya , que se aya concedido el oficio de Confesor sin estas lecciones : pero lo podrè saber facilmente. Es excelente lo que U. S. discurre i enseña en este libro pa-

ra confusion de los Dextristas , i los lugares que toca para refutar este supuesto Autor. Agora no tengo lugar de reasumir algo de lo que tengo apuntado. Solo le puedo decir , que no convenimos en la distincion que U. S. pretende hallar entre el Dextro Escritor i el Dextro Prefecto de Italia. He visto todos sus argumentos , i ninguno fuerza a creerlo asì , ni aun lo hace verisimil. Ni tampoco es necesario para probar que el supuesto Chronico no es de aquel antiguo Escritor. San Gerónimo le llamò a este *clarus in seculo*, que no tiene otro idoneo sentido , que el que se ha entendido hasta agora de aver tenido en el siglo dignidades. Que destas no fuesse la Prefectura del Pretorio de Oriente , que se arroga el supuesto , i fingido , es evidente. I asì aunque quede uno mismo el Escritor , i el Prefecto , que en la verdad lo fue de Italia , queda diferente del fingido. Ni ai razon para negarle las dignidades al hijo de San Paciano , Español , en Imperio de Cesares Españoles. Asì lo juzgo con buena licencia de U. S. i lo tengo escrito en la 1. Parte de la Bibliotheca hablando del.

No querria que U. S. se huviesse divertido deste camino dejandolo por el de la averiguacion del primer poblador de España , que nuestro amigo Don Josef quiere que sea Tarsis con harto buenos fundamentos , i nõ sè , si los tendrà tan buenos su *Thubal* de U. S. No puedo dejar de decir que en lo de la lengua primera de España , que es la segunda parte del libro , que tambien me llegó agora , de Don Josef , encuentro algunas cosas que me hacen harta novedad. Deve de ser debilidad mia. He tenido tambien la defensa del Padre Frai Hermenegildo de San Pablo , que es una gentil pluma , i de grande vigor , i constancia en este genero Apologetico. Satisface a mi parecer al Antagonista. Aunque le juzgo tan empeñado en defender las quimeras de sus Autores , que no lo ha de dejar aqui : i ya prevengo el oido i los ojos para lo que escribiràn los desposeidos por el padre San Pablo de la antigüedad , i sugetos que les controvierte. Amo la libertad del escribir , quando lleva delante la razon , i llevo mal estas licencias con que

se explayan estos Santos Religiosos a atrogarse quizá lo que no les toca, confiados en que no ha de aver quien se lo contradiga. I en quanto a este punto de la libertad, no he dejado de extrañar que ayan pasado ahí sin censura el punto que U. S. toca de las obras de San Dionisio, i el otro de las Epistolas Decretales, segun son escrupulosos los Censores de España, arrojandose muchas veces, mas contra lo que no han oído, que contra lo que es falso, o escandaloso. Puedo decir a U. S. que el Cardenal Bona, grande Maestro de antigüedad Eclesiastica, claramente ha hablado en los mismos dos puntos en su libro *Rerum Liturgicarum*, que avrá llegado ya ahí: i está firme en que no son de San Dionisio las obras que llevan su nombre, el qual puede U. S. añadir a los que cita por esta parte, pues por aver estampado en Roma, i por su dignidad, hace gran peso.

Señor mio, en varios lugares hace U. S. memoria honradísima de mí, i desigual sin duda a lo que Yo merezco, empenando el mundo en la esperanza de lo que puedo ayudar a esta causa que con tanto vigor, i superiores estudios U. S. defiende. Es una maquina inmensa lo que ai que decir, i de otros hombres, edad, i ocupaciones que son las mias. Es verdad que pásese, i observè en la *Historia de Toledo* todo aquello en que conviene, i difiere del Dextro estampado, de que se podia hacer un buen tomo en lengua Castellana, poniendo un poco de aplicacion a ello. Tengo tambien escrito en la Latina un pedazo de la *Censura general*, i corrido todo lo que toca a los Santos que Dextro falsamente hace nuestros. I con ocasion de ir continuando el quarto siglo de los Escritores de España, me ha hecho de tener Dextro en la Censura de su falso Chronico; pero, como es fuerza que no sea corta, temo, que alargandose aun no mas que lo preciso, será descompasado miembro de todo el cuerpo de la Bibliotheca. Lo qual me obligará quizá a separarlo, o ponerlo por apendice della. He pensado tambien que podria con mayor brevedad dar a luz con titulo de *Fontes suppositionis Chronicorum Dextri, Maximi, & Luit-*

prandi, los fragmentos que paran en mi poder de estos Autores, i son sin duda los que vinieron a manos del Padre Higuera, i sobre que el mismo levantó sus edificios fantasticos, puesto que en todo convienen con lo que dellos cita el en la *Historia* manuscrita de Toledo, i en otros papeles, i con lo que vieron antiguamente Sandoval, Escalano, Juan Baptista Perez, i otros, a cuyas manos devió de volar el primero parto de quien se valió de estos nombres para introducir sus quimeras; creyendo Yo, como creo, que ni aun estos Fragmentos que digo, son puros, o de aquellos Autores; pero tengo evidencia que son los que al principio se arrogava aver recebido de Alemania Higuera. Estos Fragmentos parece que se podrian publicar con una Prefacion que digesse de donde se han tenido, i unas notas o observaciones en que se hiciese ver son los mismos que alaba Higuera en su *Historia de Toledo*, i se publicaron a pedazos antes que se pensasse en formar sobre ellos el monstruo que despues hemos visto. I, si huviesse tiempo, i ocio, para hacer una *Censura* de ellos mismos, fundando que tampoco son ellos los que se devan atribuir a aquellos Autores, sería estimable, porque no engañassen a otros. Digame U. S. su parecer en esto, asegurandose de que le estimo, como devo, i que correspondo a la merced que me hace con el aprecio justo de su doctrina i juicio.

Mi sobrino el Mariscal me dice que recibe de U. S. las mismas honras. I Yo le suplico favorezca i agasage a un Cavallero Andaluz, Sacerdote, que le irá aver, que se llama Don Pedro de Robles i Guzman, de excelente ingenio, i curiosas letras, con otras habilidades que encubre, i no son para encubrir, aunque para los amigos no ai cosa oculta. Yo le he animado para que vea a U. S. i en lo que U. S. le pueda ayudar, hará por un hidalgo honrado, i digno.

Don Juan Lucas Cortès me ha olvidado totalmente; pero le escribo hoy dandole el parabien de su nuevo estado segun me dicen con plaza. Tenga-me U. S. en su memoria, pues me tiene en su voluntad, como creo. Guarde Dios a U. S. muchos años como de-

desco. Roma i Henero 13. de 1674.--
De U. S. mayor Amigo i Servidor,
q. b. f. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Se-
ñor Marques de Agropoli.

*XI. Carta de Don Nicolas Antonio al mis-
mo Don Gaspar Ibañez de Segovia,
Marques de Mondejar. La copie del Ori-
ginal.*

Ex.^{mo} Señor.

Mucho tengo que reñir a U. Ex. como quien le desea el mayor bien, puesto que me dicen que ha dado en holgazan, i que se està todo el dia en no hacer nada engañando desta fuerte la soledad de este retiro, quando no es esta la forma de engañarla, sino la de dar al entendimiento su verdadero pasto en la universalidad de los empleos que U. Ex. puede apetecer; i sabe en sus grandes noticias, i estudios. U. Ex. ha nacido para mas que para entretenerse inutilmente, como me lo dà a entender el no aver cuidado de ordenar la Libreria en tantos meses. I siendo ella los amores de U. Ex. antiguos i perpetuos, què se puede colegir deste descuido, sino que se han enfriado en la mayor parte? Què es el ocio sino sepultura del hombre en vida? U. Ex. se nos quiere morir antes de tiempo entregandose a el. No sea asì, Señor, ni de tan mala cuenta U. Ex. a Dios, i a los hombres de su retiro, quando esperamos, i se devio esperar, que el sería medio para que U. Ex. nos enseñasse cada dia de nuevo como lo ha hecho aqui en el golfo de la Corte. Cierito que Yo no hallo modo de escusar a U. Ex. Ni creo que podrá darle U. Ex. suficiente para atraer a su dictamen a sus servidores, i amigos.

Envio esta memoria de los libros que han venido de Roma entre otros, que pidió U. Ex con los precios a que vienen tasados en la memoria original. U. Ex. escogerà los que le pareciere, i me mandará lo que devo hacer.

Esta Carta pulo en mi mano Don Juan Lucas Cortes ocho dias ha, en que dà cuenta de su promocion. Si no ha ido antes, culpa mia es, i no suya.

Mui adelante van las Addiciones de Zurita a las Historias de Don Pedro

Lopez de Ayala. Este libro del Padre Espin respondiendo al Tratado del Carmelo dejó un Fraile del Carmen en casa, duplicado, con aviso de que el uno era para U. Ex. Remitole con las Cartas de la Reina Santa Isabel de Portugal, que ha impresso Dormer, i me embió para U. Ex.

Yo frequento la casa de Don Juan Lucas todas las fiestas. Discurrimos mano a mano. Alguna vez và Don Luis de Salazar, que està escribiendo la *Casa* entera de los *Silvas*, engracia del Duque de Pastrana. Don Pedro Valero no es ordinario, pero ayer estuvimos en su casa muchas horas Don Juan Lucas, i Yo.

He salido de un gran cuidado que tuvo estos dias, por averse discurrido sobre mi en la eleccion de Ministro de embiar a Portugal, de que tuve parabienes de algunos amigos.

Tanto corrió la voz. Salí deste gran susto quando supe que avia caído la mala suerte sobre N. de Ablitas, Oficial de Estado. Don Gil de Castejon de la Camara, i Don Carlos Ramirez tocando con las manos al Cielo, porque con otra tal carrera no le han sacado del Infierno de Presidente de Hacienda. Guarde Dios a U. Ex. como deseo felicissimos años. Madrid, i Mayo 30. de 1683.-- Ex.^{mo} Señor.-- De U. Ex. mas obligado i reconocido Servidor. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Ex.^{mo} Señor Marques de Mondejar.

XII. Carta de Don Nicolas Antonio al Doctor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la Santa Iglesia de Huesca, Chronista del Rei Don Carlos Segundo en los Reinos de la Corona de Aragon, i mayor del mismo Reino.

Señor mio. Los *Progressos de la Historia en el Reino de Aragon*, i *Elogios de Geronimo Zurita*, su primer *Chronista*, he pasado como U. M. ha ido embiando los pliegos de la impressión al Señor Marques de Mondejar, que me ha mandado, como puede, hacer juicio de esta obra para comunicarlo a U. M. aunque no creo Yo que será parà publicarlo en la estampa; no pudiendo ello ser, ni de honra para lo juzgado, siendo tal el Censor, ni de provecho; ni de honra tampoco para el que

que juzga , exponiendose a errar en la censura a voto de los que podrian mas acertadamente hacerla , creyendo Yo , que es menos osadía formar un Libro , presentandose a la Audiencia de los doctos , i sabios Letores , en que en cierto modo el escritor se humilla , i pone en andar de pretendiente , sugetandose al juicio que haràn de la obra ; que el arrogarse las partes de Cenfor , i Juez , quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hacerlo ; pues siempre que no se entrare por èsta puerta , todo quanto se digere , serà con razon tachado , o sospechoso de lisonja , i parcialidad. Bien fuera de estos terminos queda el obedecer Yo al Señor Marquès , pues su insinuacion sola , es precepto para mi , i èste precepto es mi escudo contra qualquier sospecha. Con que puedo ingenua , i francamente decir , que no aviendo podido descubrirse hasta agora , como en èste Libro curiosamente se observa , el retrato verdadero del gran Historiador de Aragon , i de toda España , Geronimo Zurita ; i aunque èste se hallasse , como quiera que no representaria otra cosa , que la exterior fabrica del semblante , que cubria como velo aquella alma grande en èsta primera Parte de los Progresos de la Historia de Aragon , i Elogio de quien la diò la compostura , i atavio que o tiene , siendo el primero en èste servicio , i merito hecho , i adquirido de la Patria , se representa , i propone , no solo hallado el mas natural retrato que se deseava , sino con todo rigor restituído al comercio , i goce , a lo menos de los ojos interiores del animo , sentido mas perspicaz , i noble , el mismo Geronimo Zurita , que èste año hace ciento justos que passò desta vida a la eterna , dejando a la posteridad por herencia , i consuelo de perderle , otra vida de eterna memoria. I si en la de todos tiempos el centesimo año de qualquiera gran empresa , o introducion , le hallamos celebrado con fiestas publicas ; dichofo , i bien reparable acafo es , el averse formado èste elogio , i renovado la memoria de un hombre tan venerable , a los cien años de su muerte , o vida inmortal , i con aparatò tan grave , i magnestoso , que no siendo desigual por

su grandeza a los merecimientos del Sugero celebrado , se proporciona en todas sus partes de buena arquitectura , invencion , ornato , i egecucion a toda la idèa , que los Amadores de la verdadera Historia , i de Zurita , su mas legitimo hijo , han hecho siempre de las mas excelentes partes , con que se hizo digno desta filiacion , i del comun aprecio de las Naciones. Todos le gozavamos Historiador yà hecho , i colocado en la primer Clase , viendo su Historia ; però èste retrato nos le propone , como se fue haciendo para llegar a la primer Clase. I como al gusto del entendimiento , no es menos dulce la vista , i consideracion de la fabrica del panal de miel , quando la forman , i organizan las abejas en la colmena , que lo es al sentido del gusto el yà formado , i servido en la mesa , lo que sucederia en la contemplacion de las demàs producciones naturales , si fuesen perceptibles al de la vistas ni (como sienten algunos) detiene menos gustosa al Lector de la Historia de la Orden de San Geronimo , de Frai Josef de Sigüenza , la contemplacion de la fabrica de San Lorenzo el Real , en su preparacion , principio , medras , i progressos , hasta su consumacion , que al curioso forastero , o natural , la vista entera de aquel todo yà consumado en todas sus partes ; de la misma suerte me parece a mi , que el gusto del que leyere èste Elogio , no devèrà ceder en nada al del que leyere los Anales de Aragon , por el interès tambien de saber como se hacen los hombres desta magnitud , i de estimar tanto mas aquellos escritos , que se gozan yà reducidos al auge de su perfeccion , siguiendo a su Artifice en èste Elogio , por todos aquellos passos que diò desde los primeros estudios , hasta que concibiò tan excelente idèa ; i desde que la concibiò , hasta que la produjo con tan feliz parto , que pocos en èsta Clase le igualan , i ninguno le excede. I quando seguiràn a èste Elogio los que tambien ideò mi buen amigo el Doctor Juan Francisco Andrès , i U. M. aumenta , perficiona , i concluye de los demàs Chronistas de esse Reino , que creo Yo que seràn en todo parecidos a èste , cada uno en su proporcion , i verdaderos retratos de aque-

aquellos Sujetos , que pretenden afe-
mejar ; se llegará a ver perfecta la Obra
de los Progresos de la Historia de Ara-
gon en este primer Elogio prometida,
i empezada con igual fruto al que se
sacare de la continuacion de los Ana-
les , que U. M. no deja de la mano ,
i son no menor alabanza de la aplica-
cion , puntualidad , i bien medrada fa-
tiga , que ha empleado , i manifiesta
en la parte , que tiene en este primer
volumen ; la qual , si pareciere exces-
siva , i demasido menuda a algunos,
que desean la mayor brevedad , no de-
jará de satisfacer , i ajustarse al dicta-
men de otros , que no solo tienen los
Libros para el divertimento , sino pa-
ra el fruto , i aquellos aprecian mas,
que están mas llenos de noticias , de
observaciones , guardandolos , quando
no sea como joya , para hacer gala de-
lla , a lo menos como promptuario , i
deposito para servirse en las ocasiones,
que es preciso valerse de agenos tra-
bajos , no siendo ninguno capaz de po-
derlos hacer propios en todas. La par-
te que U. M. ha dispuesto , que siguiere
se al Elogio de Geronimo Zurita , con
el buen acuerdo que lo demás , sirve
igualmente a la intencion de manifes-
tar los Progresos de la Historia , i nos
ha dado un tesoro de noticias de los
mayores hombres de estado , i letras
del siglo pasado , el qual no podrá de-
jar de ser de una suma satisfacion a to-
dos los que las estiman. Estas Cartas
escritas a Zurita , son otros tantos Elo-
gios suyos sobre el principal , i de ca-
da uno de sus Autores , en que no se
oyen menores nombres , que el del Ar-
zobispo de Tarragona Don Antonio
Agustin , del Obispo de Algarbe Don
Geronimo Ossorio , del de Plasencia
Don Pedro Ponce de Leon , del de
Olma Don Honorato Juan , del gran
Don Diego de Mendoza , i de los in-
signes Chronistas de nuestros Reinos
Ambrosio de Morales , Juan Ginès de
Sepulveda , Juan Paez de Castro , i de
aquel nunca bastantemente alabado,
Professor de la Lengua Griega , i Rhe-
torica en Salamanca , Fernando Nuñez
de Guzmán , i del gran imitador de
Horacio Juan Verzola , i de mi Cano-
nigo Alonso Garcia Matamoros , que
lo fue tambien de Rethorica en Alca-
lá : de cada uno de sus Autores son

estas Cartas , digo insignes monumen-
tos , i fragmentos preciosísimos , pues
por mas que se divida en piezas me-
nudas el Espejo quebrado , cada una
dellas conserva la misma virtud , que
el entero ; i como de los Heroes de las
otras Gerarquias , no ai accion , ni no-
ticia , que no sea digna de observa-
cion , por menuda que sea , deviendo-
se esto a la excelencia del Sugeto , i a
la veneracion de su memoria : assi se
deve entender , i practicar en los Prin-
cipes desta Clase de las letras , cuyos
borrones , i bosquejos , o plantas , ha-
llan muchas veces mejor lugar en el a-
precio de los judiciosos Lectores , que
las obras mas acabadas de otros ; i en
esta atencion , algunos modernos , es-
timadores de lo bueno , han hecho al
publico el servicio de darles , por me-
dio de las prensas de Francia , sueltos ,
i barajados los conceptos , i observa-
ciones de algunos Varones insignes , o
que se oyeron de su boca , o que se
recogieron de sus papeles , en cuya le-
tura se complacen , i aprovechan mu-
cho los que los leen , i tienen aquel
temperamento de animo , que se pro-
porciona con este genero de estudios.
Con que he dicho a U. M. mi sentir
acerca destes Progresos , insinuando-
le al mismo tiempo el gusto con que
los he leído desde la primera , hasta
la ultima hoja ; i no menos soi obli-
gado a confessar , que de su letura he
sacado mui particulares , i hasta aqui re-
tiradas noticias , de que he hecho un
buen caudal para lo que queda por pu-
blicar , i puede añadirse a la Biblio-
theca de España , a que U. M. se re-
fiere tantas veces , i que honra tan-
to. Guarde Dios a U. M. como deseo.
Madrid , i Junio 24. de 1680.

*XIII. Carta de Don Nicolas Antonio al
Dotor Diego Josef Dormer , Arcediano
de Sobrarbe.*

MUi Señor mio. Mucho es lo que
U. M. me favorece enriquecien-
dome con sus Cartas tan llenas de no-
ticias , i observaciones , todas dignas
de tu juicio , i diligencia de U. M. Yo
le quedare sumamente agradecido,
quanto dendor ; i de nuevo le supli-
co que no reste este caudal , que tan
abundante corre a fertilizar la Biblio-
the-

theca, mirando si quiera a la utilidad comun, quando no sea por mi respeto. Doi a U. M. este recibo, i estas gracias para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.

XIV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Antonio de Solis, Secretario del Rei Don Carlos Segundo, i su Chronista Mayor de las Indias, aprobando la Historia de la Conquista de la Nueva España.

Señor.

DE Orden de U. A. he visto la *Historia de la Conquista, Poblacion, i Progressos de la America Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España, de Don Antonio de Solis, Chronista Mayor de las Indias*: I deseando cumplir puntualmente con el fin a que mira este examen, para la licencia que se pide de poderla imprimir, i considerado, que no es solo el evitar por este medio que se incurra por los escritores en algun error, que ofenda las Regalias de U. A. el qual peligro cessa en esta obra; pues quanto ella contiene, se ajusta rigurosamente a las reglas, i maximas que un prudente, i docto Vafallo, i Ministro de U. A. tan graduado, deve seguir, i tener; sin que contra lo sagrado de la Magestad, i sus Derechos, ni contra la buena Politica, i Moral Filosofia, aya Yo hallado el mas leve descuido en que poder hacer reparo; sino que concurre con este fin otro no desigual en calidad al primero, de querer U. A. ser informado de la utilidad de los libros, que se suponen a la censura, tanto mas dignos de cometerse a la luz publica, quanto fuere de orden mas superior el argumento que contienen, i el provecho que se espera de su publicacion: i para satisfacer tambien a este segundo motivo, devo decir, que una de las materias mas merecedoras de dar asunto a la Historia, es la que comprehende, i describe las vidas, i hechos de los Varones heroicos, que han dado honra a su Nacion; i siendo subditos, engrandecido a sus Principes. Pues siendo, como son, los hombres de elevado espiritu, i virtud illustre, tan enamorados de su fama, que solo en ella, i en el honor, que les

consegue el merito, descansan de la natural, i honestissima inquietud del deseo del premio; no se puede dar incentivo mas eficaz a esta nobilissima ambicion, que poniendola a los ojos la memoria laureada, i como consagrada de los que fueron delante por este mismo camino; i como sirvieron a su misma exaltacion, con sus heroicas virtudes, sirven a la posteridad con el egemplo, combidandola a su imitacion con el premio que consiguieron de aventajado nombre, i clarissima fama. Bien conocieron este humor de la virtud politica los antiguos, Gentiles, Griegos, i Romanos: i por esso dedicaron al merito de sus Ciudadanos, este mas apetecido premio del honor en estatuas, i medallas, que fue gravarlo en piedras, i bronces, encomendado a aquella eternidad, que pudieron prometerse de las fabricas humanas, cuyo defecto; prorogandola a mas dilatados terminos, tambien suplieron, reduciendo la celebridad destas memorias al deposito de la Historia, i juzgandolas mas bien guardadas en la fragilidad del papel, como sucesivamente fecundo en la perpetua facilidad de los traslados, que en la dureza de marmoles, i metales, que mueren, aunque tarde, sin sucesion; i tanto mejor consiguieron esta vida de fama los Heroes dignos de ella, quanto mas se proporcionaron a la grandeza de los hechos la alteza del estilo, i el ingenio, i prudencia del Historiador: de manera, que los elogios, las vidas, los panegiricos, que en la Propopeya, i las Historias, que en la relacion ponen a los ojos de la posteridad los Varones eminentes en qualquier genero de virtud, i con mas atractiva singularidad en la militar, son otras tantas estatuas levantadas a su memoria con mas bien establecida duracion, presentes a todos, en toda parte acabadissima; i con entera perfeccion igual, i parecida al Heroe que representa, i a los señalados Capitanes en valor, i fidelidad, que le acompañaron, i le fueron otros tantos brazos en una Conquista, en que pudieron desfallecer los ciento del fabuloso Briareo, es la que ahora comparece de nuevo en la plaza del Mundo, con el titulo de los hechos de Fernando Cortès, i de sus

Pppp

com-

compañeros en lo principal de aquella Conquista , hasta fundar el imperio Español, en la Capital de Megico. Igual en todo , i del genero de las estatuas que los Griegos , por testimonio de Plinio , * llamaron Iconicas , pues como aquellas retrataban de los Sugeros , no solo la semejanza , sino la total igualdad de la exterior estatura , i corpulencia de los miembros , o por mejor decir , eran como vaciadas por el mismo original ; no de otra manera esta viva estatua , o animada descripcion de Cortès , i de sus hechos , i empresas , parece que la ha vaciado su Autor en aquellos vastos pensamientos , que las idearon , i en aquel invencible , i capacísimo corazon , con que se redugeron a la obra. Estos principios interiores de las acciones heroicas , que son las que a los ojos solamente se representan , descubre el Historiador , indagando las causas por los efectos , para establecer el mas natural fruto de la Historia ; la qual deve mostrar , no tanto las operaciones , que suelen ser efectos de la contingencia , quanto los consejos , i deliberaciones , que constituyen el verdadero credito de la prudencia , i que deven los que leyeren imitar , i seguir , arreglando a los consejos las obras , i no de los sucesos sacando el argumento a las deliberaciones ; como de las proposiciones universales se deducen convenientemente las particulares , i no al contrario. Esta es la que enseña , i la Historia que se queda en la narracion , deleita solamente. La una , es Escuela , i Filosofía ; i la otra es Teatro , o representacion de Espejo. Quanto en este genero de enseñanza pulso el Autor de su caudal propio , no mendigado , o trasladado de los que le precedieron en esta narracion , es una medula de la mas acendrada Política Civil , i Militar , i de la buena doctrina moral , no perdonando al Heroe de su asunto , aunque modificada , Christiana , i modestamente la reprehension , quando lo pide la luz de la verdad. Compone , i hace juicio , el que la mejor prudencia dicta , en las ocasiones que no halla conformes los Autores de quien , como de fuentes , precitadamente usa. El estilo , es el propio de la Historia , pu-

ro , elegante , claro : el genio , que lo gobierna , ingenioso , discreto , robusto , cuerdo. Adornalo con sentencias no afectadas , ni sobrepuestas , sino sacadas , o nacidas de los mismos sucesos , i con reflexiones sobre ellos , muy propias de su gran talento , i discrecion : realce , que se estima con veneracion mas que ordinaria en los escritos del Tacito , del Floro , i de Veleyo Paterculo. Concluye ordinariamente los capitulos con ellas , i hace como una quinta esencia , i extracto utilísimo para documento de los que leen , sin que se reserve ninguno por aprovechado , o perspicaz que sea ; no pudiendose negar , que el discurso que se halla hecho , escuta el trabajo del que se ha de hacer ; i que aun los mas fanos , i eficaces documentos , fazonados con el ingenio , i elegancia , obran con mayor suavidad efectos mas poderosos que los que se dan sin este adorno. Los puntos de la Religion , i de la piedad , están tratados con entendimiento verdaderamente Christiano , dando su lugar a lo natural posible , i a lo sobrenatural superior a las fuerzas , i consejos humanos ; pero refiriendo la disposicion de uno , i otro a la particular asistencia del Cielo , que favoreció en todos sus pasos esta Conquista. Los razonamientos que interpone , donde la importancia de las cosas lo pide , no son inferiores a los que mas se celebran en Escritores antiguos , i modernos de todas Lenguas , llenos de espiritu , de razon , i de agudeza , sin proligidad. Llenos están los Libros de las proezas de Hernan Cortès , i desta su empresa , no inferior a mi parecer , por el poco numero de su gente , por las dificultades que se le opusieron , por las peligrosísimas batallas , i encuentros que venció , por la tolerancia con que sufrió los acontecimientos adversos , para restaurarse a los prosperos ; no inferior , digo , a las de Alejandro , a las de Cesar , a las de Belisario , i a las de tantos Reyes de nuestra España que fabricaron , i llegaron a colmo su Monarquía. Qualquiera que lo considerare con madura atencion , concurrirá en este sentir. Quedarán siempre cortas las mayores ponderaciones , como lo es-

tán

tán los Elogios de Paulo Jovio , de Gabriel Latio de la Vega , i otros quizá , que ignoro. Solo de esta Historia se podría dar por satisfecho el espíritu de aquel grande Heroe , si la gloria mayor que goza , como debemos creer piadosamente , no obscureciesse esta mundana , aunque tan esclarecida. Servirá a lo menos a nuestro consuelo , a nuestra enseñanza , a nuestro mas honesto divertimento , i dará renovado a las Naciones estrangeiras , con ventajosísimos aumentos este templo del Honor de España , en que se sacrificó aquel gran Varon con sus Soldados a la mas alta empreña , i al mas util servicio de sus Reyes : quedando excluidos de él , i de la fe que indevidamente hallaron en los faciles oídos de la emulacion , los calumniadores della. Este es mi sentir agora , i lo será despues el que aprobaren los mas doctos. Madrid catorce de Julio de mil seiscientos i ochenta i tres. *Don Nicolás Antonio.*

XV. Carta de Don Nicolas Antonio, aprobando la Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, reducida a Epítome por Don Oton Edilio Nato de Betiffana.

POR comision del Señor Don Antonio Pasqual , &c. Vicario de esta Villa , i Real Corte de Madrid , he visto el libro intitulado , *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, Gentilhombre Florentin, reducida a Epítome por Don Oton Edilio Nato de Betiffana* , que fuera de no pecar en nada , que sea contra la Doctrina Catholica , i Moral (que es el fin de averse dado esta comision) el publicarse en la estampa una Historia , que sin controversia , ni competencia en estos dos siglos , ha sido , i es la primera de Italia ; es justo , i debido obsequio a aquella esmerada , i nobilísima porcion del Mundo , en cuyos brazos desde las primeras rudezas del Idioma Latino , por todo el tiempo de su mayor perfeccion , i en su descaecimiento , i despues en toda la nueva edad de la habla Italiana , desde su introduccion hasta el auge , en que se ve hoi colocada , parece que se halla como en su centro propio el Genio de esta heroica profesion. Es así mismo una especie de desagravio , que

se hace por el Interpreté a la Nacion , i lengua Española , que hasta agora comunmente carecia de la copia entera , i del gran egemplar , que en este cuerpo de escritura perfectísimo ha quedado por guia , i espejo a la imitacion de la posteridad. No lo dió todo a cada Nacion la soberana mano que distribuye los bienes. En todas se halla que imitar , i de quien aprender. La leccion , los libros , i el comercio de unas i otras entre si han hecho comunes las lenguas , i por este medio , i el estudio , i aplicacion de la ociosidad curiosa , i prudente , han pasado , i pasan cada dia de sus lugares nativos a habitar tambien , i ser conocidos en los estranos , naturalizandose en ellos , los mas felices partos del humano ingenio , desarmando el horror de Estrangeros el nuevo , i conocido trage de naturales. Años ha que una no solo grande , sino Real pluma , se destinó en los ratos , que pudo , sin faltar a la tarèa de su obligacion , i de su oficio a este cuidado de hacer al Guichardini Castellano. Devió de ser mas por egercitarse en la lengua de este Autor , i estudiar en él , asegurandolos en la memoria los hechos que incluye su Historia , de los tiempos de aquellos dos grandes Confortes , i Reyes de España de aquel tiempo ; que con el intento de que se comunicasse el fruto del trabajo a todos. Pues hoi se halla este guardado con la veneracion que se deve , en lo mas secreto , i retornado de aquel mismo lugar , donde se forjó. Tiene noticia de que en el siglo pasado nos dió una Traduccion desta misma Obra Antonio Flores de Benavides , natural , i Regidor de Baeza , que se dice impresa en la misma Ciudad el año de 1581. en folio. Pero aseguro , que con aver tenido curiosidad por genio propio , i aun necesidad , por cumplir mejor con el asunto , que me impulsó , i se ha visto en publico , de rebolver Librerías , i Libros , nunca he podido encontrar con esta Traduccion : de que devo colegir , que se ha malbaratado , o anda en manos de pocos ; i si no se refiriese el año , la Oficina , i la forma de su impresion , se podría dudar de que huviesse sido. Tambien se tiene la noticia de que Luis de Bavia , Capellan Real en Granada , que escribió con el acierto , que se sabe , la tercera , i quarta Parte de la Historia

ria Pontifical, hizo Traduccion del Guichardini, la qual quedò manuscrita, i puede ser la misma que estubo en la Libreria del Conde Duque de San Lucar, en cinco Tomos, en cuyos desperdicios podrá ser, que aun hoy se conserve, o aya servido de plato a la polla: bien, que su Catalogo que se ha visto, dice, que de la que allí se guardava, eran tres los Tomos, i en quarto, i que tenia tambien consigo el juicio, que hizo desta obra Thomas Porcachi. Basta lo que se ha referido para reconocer, a favor del nuevo trabajo, que sobre los demás aciertos, de que se adorna, i se dirán después, goza el privilegio, i la recomendacion de la novedad, tanto mas estimable a su Autor; por quien parece, que los otros que le previnieron en tan loable intento, han cedido el campo a la mayor fortuna, de quien sin duda la ha merecido, por las ventajas con que lo ha egecurado. I digolo así, porque aun sin aver visto el modo de portarse los que le precedieron (siempre dejó en el primer lugar al que mereció tenerle en una gran parte de la Christiandad Catholica) juzgo dificultoso que llegasse ninguno a encontrar con aquel buen temple de Traduccion prudente, i sabia, sobre elegante, i discreta, con que vemos ha encontrado esta ultima. Ai muchos pasos en la Historia del Guichardini, que son tolerables en su propio Autor, i en el tiempo, i Provincia donde se escribieron. De estos se desembuelve el Interprete con saltarlos, sin hacer falta en el cuerpo de la Historia, los que podrian, a los que hoy se comunican, parecer lunares de ella. Incurrió el mismo Autor en la Nota de culpable proligidad, refiriendo con demasiada menudencia los sucesos que tocaban a su Patria Florencia, en la guerra con la Señoria de Pisa: loable en él, i conforme al amor, que se deve a la propia naturaleza; pero examinado con vista independiente, disconformes aquellas partes a su todo, i sin correspondencia proporcionada. Este defecto ha corregido en el retrato la Traduccion, reduciendo a buena regla lo que excedia, i igualando entre sí las partes, para que la vista, i el gusto de los Lectores hallen en su uso,

i examen, consonancia, i delectacion juntamente. Pero no solo a esta censura comun ha atendido la Traduccion, sino que queriendo ajustar con la importancia, i utilidad de esta lectura, el gusto, i atencion de los Lectores (que aviendo de ser tantos, es discreta templanza el sazonar el plato para todo genero de paladares) ha dejado sin tocar, algunos episodios, i detenciones del Historiador, en cosas que hoy se hallan mas a la vista de todos, i ya no hace falta su relacion, o en otras, que parecen proligidades, i bizarrías del estilo, i de la eloquencia, poco necesarias, como las circunstancias de algunos acontecimientos, i oraciones, o plasticas, que introduce (bien que todas llenas de prudencia, i de ingenio politico) al corriente, i inteligencia de la narracion. Estos me parece que son los cabos a que se reduce la licencia que se tomó, cuerdo, i atento el Traductor, para no darnos al Guichardini en la interpretacion rigurosa, que quizá los que le precedieron observaron: sino en la que le ha parecido la mas grave, decorosa, igual, amable, i ajustada al genio del siglo, i de la Nacion. En este genero cumple con todo aquello, que la mas austera censura puede desear, estilo sublime, i magestuoso, sin afectacion, como el de Messala entre los Romanos, de quien Ciceron dijo, que tenia sabor la vena de su estilo a la nobilissima sangre de sus venas; claridad necesaria en la Historia, porque no atormente lo que deleitar deve; corriente en los periodos, i union entre sí, i colocacion de voces, que hagan suave lo que se lee, i pronuncia: obra que suele producir, sin las reglas del arte, que pocos estudian, una natural disposicion, i orden de especies en fantasia, i del entendimiento, que las maneja, i concierta, que con la claridad, union, i celeridad que de las fuentes las aguas, así corren desde aquel su origen a la lengua, o a la pluma del que habla, i escribe, con igual deleite del que oye, i lee, a la semejanza de las obras de aquel grande Arquitecto Micael Angelo, que villas aun de los ignorantes de las reglas con que se obraron, hacen fuerza a los ojos, i estos al juicio, para que crea a este obrado con las

mejores regias, que son las que en cierto modo prescribe al Arte la Naturaleza, i las que se admiran en la natural hermosura, que no es otra cosa, que proporcion de partes. Algunas voces estrañará el Letor, como no naturales; pero no se pueden condenar por tales las que ha admitido necesariamente nuestra lengua, porque no tenia otras para explicar las nuevas invenciones, que ha producido el tiempo, i la industria de los hombres, aviendo sido forzoso el admitirlas con los nombres que les dieron sus Inventores; o las que por su hermosura, i mayor energia se han recibido en ella por los que profesan el nobilísimo estudio de acrecentar, i adornar nuestro idioma; el qual cultivan, sin asquear lo estrañero, las demás Naciones cultas de Europa, de que se podría decir mucho. Este es mi sentir debajo de la mejor censura. Madrid a treinta de Noviembre 1683. *Don Nicolás Antonio.*

XVI. Carta de Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla a Don Nicolás Antonio. La trasladó Don Juan Lucas Cortés, i Yo su copia.

MAndame U. M. Señor Don Nicolás, que discurra sobre el nombre, o, como yo juzgo, elogio, que los Arabes dieron a Juan Arzobispo de Sevilla, de *Gait*, o *Cacit Almitran*; i, aunque pudiera desanimarme, así la obscuridad que tiene el deducir origenes de voces Orientales, corrompidas de otro idioma, como el aver escrito en esta conferencia hombres tales, que, si bien no he visto sus Cartas, siempre desfiero mucho a su estimacion: pero por ostentar mi obediencia, i la inclinacion que tengo al estudio de estas lenguas, arriesgaré mi cortedad, cediendo ingenuamente al que huviere discurrido con mas acierto.

Confieso a U. M. que la primera diligencia para esta averiguacion, fue discurrir, i verdaderamente errar por diferentes raices, i voces Arabes, para deducir la palabra *Metran*, en que nunca hallé fundamento para hacer acertado juicio: con que me arrogé a imaginar no era voz Arabe, sino Ara-

bismo de voz estraña, haciendome algun ruido la paranomasia del *Μετροπολίτης*, Griego. I, aunque Rafelengio no le dà a esta voz origen, ni otra correspondencia; bien dà a entender, deduciendo de ella la palabra..... que traslada, aunque con alguna duda *Matrone*: que una, i otra voz son peregrinas en la lengua Arabe. Mas claramente Golio afirma ser la voz *Μετροπολίτης κατά Συγκλητον*. I porque esta opinion no se crea sin fundamento, iré discurriendo por los siguientes.

Lo primero supongo como cosa muy conocida tres modos que ai de passar, o traducir las voces peregrinas. El primero es quando se explica por otra voz equivalente en el propio idioma: el segundo es las voces que en la lengua peregrina significan por traslacion, i en la propia se traducen, no tanto por la voz que corresponde a la traslacion, quanto por la que equivale a su propio significado: el tercero es quando por sincopa, o diminucion se passa la misma voz con alguna diferencia. Haràse esto claro con el egemplo de *Πρεσβύτερος*, Griego, que podrá traducirse por la palabra *Sacerdos*, que en Latin equivale a su particular acepcion: o del segundo modo, *Senior*: o del tercero, *Presbyter*: i de estos tres modos de explicar ai innumerables egemplos. Del primero se entiende un lugar que ha hecho dificultad a algunos de Josefo (a) donde explica la palabra..... τῇ Πεντηκοστῇ ἑβραίοι Ἀσαρβα' καλῶσι σημαίνει δὲ τὸ Πεντηκοστέν: donde las ultimas palabras, si no se entienden del primero modo de explicacion, no podrán escusarse de error: porque *Ἀσαρβα'* propriamente no significa *Πεντηκοστέν*, sino *clausulam*; pero se ha de entender que la Fiesta llamada *Ἀσαρβα'*, los Griegos la explican *Πεντηκοστέν*. El segundo modo de traduccion se ve en el..... del Arabe, esto es, *Venerabili senectute peditus*....., conque explica el *Πρεσβύτερος*, Griego, no atendiendo tanto a la acepcion particular desta voz, quanto a su primera significacion. Del tercero modo ai infinitos egemplos, como despues veremos.

Perdonaràme U. M. esta digresion por lo que juzgo dà luz a esta disputa; por-

(a) Lib. 1. cap. 10.

porque es a saber, que de estos tres modos de traduccion, el primero se frequenta mas en aquellas voces, que con facilidad se les puede hallar correspondiente en el Idioma a que se reducen por el comercio que ai entre las dos lenguas, i la cabal inteligencia de los officios, ritos, i idiotismos de aquellas gentes, cuyas voces se trasladan, i conveniencia con los propios. El segundo es mas duro, i que pocas veces se consigue con felicidad su inteligencia; porque siempre se tuviera por menos acertado, por no decir barbaro, el interprete que escribiera, *Senior* por *ἡγεμόνων*, hablando del Sacerdote. El tercero es mas comun, principalmente explicando voces de dignidades, officios, i ritos de aquellas gentes con quien se tiene poco comercio, i conveniencia en la politica, i costumbres, i las mas veces los cognombres, o apellidos particulares. Si bien algunas vemos lo contrario, como en Saïdo Batricida, a quien despues citare, los cognombres de los Ptolomeos Lagitas, que el llama..... a Lepore: Filadelfo..... *Fratris amantem*: Evergete..... *Artificem*. I deste ultimo modo tradugeron los Arabes, i demas Orientales todas las voces de Dignidades Ecclesiasticas, tomandolas de los Griegos, como acontece tambien a los Occidentales. I así se conoce en el Arabe..... *Patriarcha*, *Episcopus*: como tambien los Siros..... *Patriarcha*, *Metropolita*, *Episcopus*, que se hallan en todos los Rituales Siros, Maronitas, Nestorianos, i Jacobitas, (b) traduciendo así tambien de los Hebreos, como se ve en la palabra.... con que siempre explican el..... o *Sacerdote* del Hebreo: i acercandonos mas a nuestra disputa, la voz..... se ve repetidas veces en esta significacion en la *Historia Sarracénica* de Elmacino, i con particularidad en el libro 2. cap. 9. donde refiere, que en lugar del Metropolita de Etiopia, Jacobo,..... desterrado por la Reina, fue substituido un Obispo.....; i que aviendo huido a Egipto, le restituyó el Patriarca. I, aunque Erpenio siempre

traslada *Episcopus*; lo cierto es, que alli ai diferencia entre las dos voces....., i....., que despues repite hablando de un numero de Obispos, que ordenó el Patriarca.....; i Morino (c) refiere el mismo caso del Chronico Arabigo Alejandrino del Arzobispo de Ethiopia, que era ordenado de el Patriarca Alejandrino, como consta del Canon xxxvi. Niceno de la Coleccion Arabiga: costumbre que duró hasta este siglo. (d)

Solo parece hace dificultad el ser la construccion de muchas letras, i quedar la voz....., mui defectuosa i manca: pero no lo estrañará el que tuviere mediana noticia, no solo de las lenguas Orientales; pero aun de las buenas letras, i Autores; pues hallará quanto se desconocen las voces Fenicias en Plauto, las Hebreas en San Epifanio; el solo *Anchialum* en Marcial: i porque nos acerquemos mas a officios, i dignidades, en Josefo *ἱεραρχας* por..... *Cohenin* Hebreo,.... *Cabnin*, Caldaico, esto es, *Sacerdotes*, i el *ἡγούμενος*, o *Arabarchin*, como interpreta Rufino del....., Arabe, *Cabena*, Caldaico, esto es, *Magnus Sacerdos*, i en el Arabe: en fin el....., que los Moros hicieron *Azanf*. I a la verdad aun en nuestras voces Europeas; que mas conveniencia tienen, *Evêque*, *Vescovo*, i Obispo con el *Episcopus* del Griego? Pero desvanece toda duda ver egecurada esta misma contraccion, que en la voz *Metropolita*, en *Constantinopolis*, de que forman..... *Constantinopolis*, que quitandole la terminacion *is* es la misma, que la nuestra.

En quanto a la palabra *Cacit*, o *Caied*, como quieren algunos manuscritos, en cuya variedad se conoce mas su corrupcion, siempre tendré por mejor juicio no interpretarla en dignidad, o officio; ni Secular, porque no conviene a nuestro Arzobispo; ni Ecclesiastico, por ser sinonimos escusados, o voces que no pueden convenir entre si. I así juzgo que fue algun epitheto de elogio, en que es mas dificultoso discurrir, por no ser estos limitados, como los nombres de dignidad, o officio.

(b) Apud Morinum lib. 2. de sacris Ordinat.

(c) In Pref. rit. Ordinat. Jacobus. de sacris Ordin. lib. 2.

(d) Franc. Alvarez in Hist. Legationis. Damian Goetz de Not. Æthiop. Oforius, de Reb. Emm. lib. 9. ad fin. Petrus Marca Diss. de Primatu Lugdun.

I juzgo discurrirá con mas acierto el que discurriré voz de elogio usado de los Arabes en semejantes personas. Con que me persuado así de la variedad de las lecciones, como de lo poco que se deve atender a las vocales, que el epitheto dado a nuestro Arzobispo fue *Cheder, Ebeter, o Chetzer*, segun la variedad de la pronunciacion, que significa, *Florens, Virens, Splendidus*, elogio con que celebran los Arabes personas de grande espíritu, i virtud heroica. Así llaman a Elias, como refiere (e) Saida Batricida, Arzobispo Alejandrino, que hablando del Profeta dice: *Quem Arabes nuncupant Cheder, Cheter, aut Chetzer*, i en otra ocasion *Et Elias, qui Et ipsi Cheder, Et c.* I con este mismo nombre celebran a San Jorge llamandole, *Χετρερ Η'Αιος*, como refiere Juan Canthacuceno, de que hicieron *Chederle* Busbequio, (f) Postello, i otros. De que se conoce que el elogio que a nuestro Arzobispo dieron los Arabes, no fue llamarle como quiere el inventor de Julian Perez, porque esto fuera llamarle Metropolitano, i alabarle con su dignidad, sino *Cheder Almatran*, esto es, *Florens, Splendidus, Metropolit*, devido a su valor, i virtudes. Esta es la congetura que hasta ahora he hecho. Holgarème no pare en lo que la del Rabino, i quisiera ser Atlante para verme libre de sueños, i hallarme en mejor suelo para este juicio. Guarde Dios a U. M. como deseo. Sevilla 21. de Mayo de 1657. -- B. l. m. de U. M. su mayor fervidor -- Don Juan Duran de Torres.

XVII. Carta de Don Juan Duran de Torres a Don Nicolas Antonio. La traslada de una copia de mano de Don Juan Lucas Cortés.

Mui Señor mio. No sabré decir el alborozo con que recibí su carta de U. M. a causa de mi estimacion, i de la desconfianza de mi valimiento, que en toda buena suerte se halla con estrañeza. Tal me tenia ya su olvido de U. M. i tan mejorado su memoria, lleno de cariños, hijos de su humanidad: i aunque con desiguales fuerzas, correspondo con mui igual afecto, i

terneza, i le aseguro a U. M. que despues de infinitos trabajos, que Dios ha sido servido de embiarme de continuos achaques, prolijos, i peligrosos, con la incomodidad que U. M. sabe; ha sido el Jordan de mi antigua entereza su Carta de U. M. i las noticias que en ella me dà de esta Corte, amable siempre para mi por las honras no merecidas, que recibí en ella, i que tal vez alientan mi debilidad a calzarle los tales de el espíritu anhelativo, si bien los despluma la cortedad de mis conveniencias. En fin, Señor, estimo infinito que U. M. se halle tan bien acompañado de los Literatos de esta Corte. Estraño no me escriba algun recuerdo de Monseñor Holstenio, Principe a mi ver de esta Escuela. Al Señor Agustín Favorito tengo mui en mi reconocimiento, i sé lo que merece, i lo mucho que esconde su modestia. De Monseñor Suarez tambien me calla U. M. la comunicacion, i tengo muchos celos; que he sido, i soi mui suyo.

Creo mui bien empleará U. M. mui bien sus horas con el comercio de los eruditos, i la copia de libros con que la Bibliotheca crecerá infinito. Por estos países se vive con gran soledad. Fueronse ya los buenos genios, i hanse entorpecido los pocos que han quedado, desunidos, i sin comunicacion; que si no es los estudios hechos a la sombra, no se conocen otros. I porque U. M. vea un testimonio de esta verdad, los mios han sido despues que no nos vemos en la lengua Arabe, peregrina, i olvidada, atreviendome a traducir de ella una Historia que se halló en poder de Don Gaspar Ibañez de Abu VValid Ben Shacenas, que es un Chronicon General con notable serie, así en lo antiguo de las primeras Monarquias, como en lo ultimo de la Historia Sarracénica. He llevado este trabajo con aquella paciencia que supe, i verme por algun espacio de tiempo con desconfianza, así por la dificultad de la materia, como por el accidente de estar escrito el libro con poca distincion en los caracteres, i mui menudos. Hoi me hallo con notables alientos por aver acabado la Traducion, i aplicarme ya en unas Notas Historicas, o Exercitaciones de la His-

to-

(e) Saida Batricides in *Chronologie Arte*, DCC. Annor. *Arabice conscripta*.

(f) Epist. 1.

toria Arabe, que juzgo será trabajo bien recibido, i mirado con estrañeza de hombres de nuestra Nacion. No he olvidado a U. M. en esta fatiga, antes he tratado un lugar, que me parece mui a proposito para la disputa que tuvimos de las voces *Caid Almetran*, que se hallan en la *Historia* del Arzobispo Don Rodrigo: porque haciendo nuestro Arabe una comparacion de las dignidades Ecclesiasticas de los Christianos con las suyas, despues de el Patriarca dice: & *Metropolitae Caidii*, & *Episcopi Nephiti*. Con que es sin duda unieron los Arabes las dos voces, peregrina, i propia en la dignidad de Juan Arzobispo: con que ordinariamente sucede, como si digéramos: *El Presbitero*, *Sacerdote*; i no sé si en las Sagradas Letras vemos algo desta union en el texto de San Pablo, *ἐν ᾧ ἡμεῖς (quei), Ἀἵμα, ἡ Πατρὶς. In quo clamamus Abba (Pater)*. U. M. lo verá mejor; que yo no le doi mas individuales noticias de mi Arabe, porque espero se ha de ver mui presto en sus manos para que le corrija los defectos, que padeciere en mi traduccion, i ilustracion. I, si acaso huviere comodidad, para imprimirlo Arabico-Latino en la Imprenta *De propaganda*, U. M. me lo avisará; que espero ha de tener estimacion, así en lo universal de la Historia, como en lo que toca a España: que, aunque no es mucho, es mas puntual, que lo que hasta hoy tenemos. U. M., Señor mio, no me olvide: i quitele la costumbre a la ausencia: que yo haré tambien corresponda esta, como curioso de su enseñanza. Esperando estoi a nuestro Obispo solo por verle: que el camino de Salamanca está mui desunido de mi edad, i de mi salud. U. M. se me quede a Dios, que le guarde los años que puede, i deseo. Madrid 26. de Mayo de 1660. Encomiende U. M. a Dios a Geronimo, que murió en mi casa. Mi hermano es de U. M. como deve. Las cartas de U. M. vendrán mas seguras a mi nombre por el Correo. -- B. I. M. de U. M. su mayor Servidor i Capellan -- Don Juan Duran de Torres.

XVIII. Carta del Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus a Don Gaspar Ibanez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original. Las notas marginales son del mismo Marques, en cuyas *Dissertaciones Ecclesiasticas* se halla citada esta Carta con variacion de tal qual palabra, que no muda el sentido, i puede atribuirse al Copiante del Marques.

Señor.

RECIBI la de U. S. con fumo gusto, así por saber de la asistencia en la Corte, como por el Tratado de U. S. que lei con toda estimacion: i, aunque el Señor Arzobispo desta Ciudad Don Diego Escolano me hizo merced de un Hierotheo, i hogueandole vi una respuesta a U. S. solo sirvió de excitar el deseo de ver el Tratado: i sola la autoridad, juicio, i noticias de U. S. valen mas para conmigo; que quanta pueden tener los que defienden estos Autores, tan mal fingidos, i forjados, los cuales lei años ha, i nunca he querido gastar en ellos mi tiempo. Tiene el Papel de U. S. noticias mui exquisitas, i no ai cosa en él, que no sea mui selecta. La investigacion de la suposicion de Dextro es admirable. Lo que Yo puedo añadir, es, que aviendo vivido en Toledo todo el ultimo tercio de su vida el Padre Juan de Mariana, tan versado en Escritores Latinos de todas edades, i publicado el año de 1606. su Tratado de *Adventu Jacobi in Hispaniam*, donde se valió hasta del voto del Rei Don Ramiro; nunca hizo mencion de Dextro, ni destes Escritores embiados de Fulda, i estaban en su mismo Colegio en manos del Padre Higuera desde el año 1594. Vi en Sevilla varias Cartas suyas en puntos de erudicion, que le consultava un amigo suyo Don N. Pacheco, i en Carta del año de 1616. le dice Mariana que los libros son *fingidos, i supuestos*, i de *ningun credito*: i lo mismo decía el Duque de Alcalá que avia oído al mismo Mariana asseverar. (a) I aun de la clausula en que Vazquez cita a Luitprando en la question de la Adop-

(a) Esto no parece cabe, porque se imprimió la disputa de *Adopt.* en Alcalá el año 1594. i Vazquez no murió hasta el de 1604. aunque despues se incorporó en el lugar donde tocava en el *tom. 1.* in 3. p. (que es el *tom. 5.* de sus obras) *quest. 20. de subject. Christi, Disput. 80. c. 12.*

cion de Christo , i error de Helipando , he oído que el Padre Luis de Torres decia , que avia sido añadida a los escritos posthumos deste gran Theologo. Lo que se es de cierto , que el año de 635. o 34. que fue la primera vez que lei a Julian Perez impreso en Paris ; i vi el titulo de *Adversaria* , le dige al Padre Juan de Pineda , como en tiempo de Julian Perez no se sabia que eran *Adversaria* : pues estan moderna la disputa de la significacion , i del nombre ; pues solo comenzo despues de Alciato ; i Jacobo Cuiacio dice que en Ciceron se ha de leer *Adversaria*, *quia in averfa charta scribebant annotationes*, como si digeramos *sobre carta*. Pedro Pitheo , i Turnebo llamaron asi sus libros , i Juan Luis de la Cerda ; i el significado es incierto , como nota Bisciola tomo 2. *Horar. subce. l. 2.* Añádile que los Lexicones antiguos de Hugocio , Papias , Balbo , ni aun en el primitivo Calepino , Sipontino , Animalo , ni otros deste jaez , no avia esta voz. Con que se convenció el erudito viejo , i me confesó que aquel titulo era añadido , i aun todo lo que llaman *Adversaria* , porque en el original de que él hizo un traslado , no avia nada de estos Adversarios ; sino solo el Chronicon , i le vendieron en Toledo , que era el mismo remetido de Fulda. Bien que antes desto el mismo Padre Higuera al Obispo de Tui Don Frai Prudencio de Sandoval le escribió , que el original estava de letra gotica en el Escorial. En las antigüedades de Tui. I Don Lorenzo Ramirez dice que Don Antonio Augustin tuvo copia de un original que estava en Pavía , i el Padre Portocarrero alega pedazos del Comento de Frai Juan Gil de Zamora sobre este Chronicon (los quales no han parecido en sus obras en Zamora , i presumen algunos que son estos Adversarios) todo esto es fabula , i el Autor deste Chronico es el mismo , que el de Dextro , i Luitprando , como verán los ciegos ; i el Padre Hernando de Salazar , que imprimió año de 1619. su libro de la Concepcion , ni de Dextro ni dellos hace

caudal , i Poza lib. 2. *Elucidarii* , *mundaciffima recentioris commenta* los llama. Frai Juan Briz Martinez en su Historia de San Juan de la Peña no los trata mejor , i Don Thomas Tamayo , aunque tan gran defensor destes Autores , amargamente en sus *Notas a Luitprando* nota , a mi ver , a Higuera , no como Autor dellos , sino como a depravador. Vea U. S. el lugar pagina 139. que es notable. Lo mismo me confesó en Sevilla el Doctor Caro , i lo dejó escrito en unas *Addiciones a su Convento Juridico de Sevilla* , que me dió a ver año de 1639. donde confiesa que nunca dudó , ni ha dudado , que en estos Autores ai infinitas adiciones , intrusiones , i cosas encontradas : i arguyendole yo , que segun esto de nada podiamos fiar , callava. En Valencia hablando al Padre Pablo de Rajas , a quien cita Don Thomas Tamayo por defensor de Dextro , me dijo como él tenia , i avia tenido al Dextro por intruso , i supositicio , i mas despues que estando en Flandes con el Marques de Aitona , Gobernador de aquellos Estados , halló ser supuesta la remision de la copia de Fulda , de que hizo mui exacta investigacion. Finalmente en Filipo Labbe en sus *Escritores verbo Luitprandus* , verà U. S. qual los trata , i *verbo Ferrandus* al Padre Juan Ferrando (a) porque se dejó enganar dellos en la vida deste Santo. No es de olvidar lo que pone Sandoval , de quando se halló una cubierta de cobre con letras Goticas en Toledo , i nota a Higuera como Inventor de la Carta de Cigila , que nunca pareció el original que citava. Esto fue año de mil quinientos noventa i cinco , uno despues de aver venido los libros de Fulda , i afirmando que allí avia auido Templo de San Tirso : de que le redarguian con vehemencia ; nunca se valió de los Codices Vvormacienses , pues en ellos se halla este Templo , i San Tirso Español. Con esta invencion triunfa Bivar en su Comento : que no deviera. Todo esto pongo porque deseó se averigue verdad tan importante ; porque parece que a la letra pre-

Qqqq

vi-

(a) Aviciense tom. 1. pag. 320. *In qua ex fide nullius fidei Scriptorum , seu nescio quorum quisquiliarum Ibericarum. S. Ferrandus ex Carthaginensi in Africa Diacono transformatur primum in Episcopum Carthaginis Spartaria in Hispania , ac deinde Archiepiscopum Toletanum ejusdem Hispaniae Primatem.*

vino Mariana en el cap. 1. de la *Venida de Santiago* los abusos que vemos en las Iglesias, i la poca seguridad del culto Divino, i Ecclesiastico, siguiendonos por Autores de tan poco credito. Suplico a U. S. se digne de recorrer el lugar. En los Martires de Arjona huvo muchas invenciones; se hallò engañado el Doctor Aldrete mi amigo, sin poderlo negar. Yo convencí de falsas las monedas de Domiciano en cuyo reverso estava, *Christianorum superstitione deleta*, mostrandomelas en Baeza el Padre Francisco de Vilches año de 1637. i con la misma industria en Sevilla año de 39. Otra de la misma fundicion, que tenia por reliquia el Doctor Rodrigo Caro, delante de muchos que hoy viven, con evidencia se reconoció ser fingida. Así mismo en Roma se hallaron ser falsas las Actas de San Bonoso, i Maximiliano, que exhibió. La piedad descaece mucho con estas ficciones. I, aunque es verdad que algunos defienden el *pío dolo*; nunca he sido desta opinion. Perdone U. S. que en esto me he alargado. La Nota de U. S. de las obras de San Dionisio, que tan tarde se descubrieron, es excelente, i muy digna a que satisfagan los Dextristas: i creo que entre los Siros tiene por Comentador a Juan, Obispo Darense, el qual a mi ver vivió despues del año de 700. aunque otros le quieran hacer mas antiguo. Todo lo que U. S. pone de Alon Gramatico, es excelente. Pero què mucho que Halo trasplante versos de Alvar Gomez, Señor de Pioz, si Luitprando en impresion de Don Lorenzo Ramirez cita al Arzobispo Don Rodrigo Gimenez, Navarro, que se hallò en la batalla de las Navas. Sirvase de verle en su Chronico año (a) 960. num. 365. I no crea que es yerro de Imprenta Plantiniana; porque en (b) las Notas al numero 100. dice Don Lorenzo de Taio Cesaraugustano, *Remcopiosus narrat Archiepiscopus Rodericus, ad quem Luitprandus se refert*. Si cita

Luitprando al que vivió 300. años despues; què mucho que hurten los versos de quien vivió tanto despues? U. S. perdone una i otravez la difusion; que ya no me atrevo a passar adelante, i Nuestro Señor me guarde a U. S. con los aumentos de tan relevantes prendas. Granada i Setiembre 20. de 1668. -- Menor Criado i Capellan de U. S. -- *Thomas de Leon*. -- Sr. Marques de Agropoli mi Sr.

XIX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original. Señor.

HOi que llègo a esta Ciudad de una ausencia que de ella hice para la costa, me hallo honrado con dos de U. S. aunque casi su materia es una misma; i pidiendo perdone U. S. la dilacion, responderè lo que apuntè, i examiné quando primero vi el Tratado de U. S. porque me contentò el argumento de que Flavio Dextro no pudo tener noticia de las obras de San Dionisio, como ni de San Hierotheo; pues vemos que ni San Hieronimo la tuvo. Con esta ocasion procurè examinar, quando llegò a conocerse primeramente, i quien dió noticia destas obras. Lo segundo donde se hallaron. I Yo abstraigo de si son genuinas, o no: como las obras i Poema de Silio Italico se sabe, que es obra legitima; bien que se hallaron en tiempo del Concilio Basileense, i la primera divulgacion dellas fue por Hermano Buschio, que puso de suyo argumentos al principio de cada libro; pero mas breves fueron los de Ambrosio Nicandro (su nombre acá de Vitoria) que estuvo en en la Corte del Emperador Carlos en Flandes, i en varias impresiones andan sus Catalepses. No le valió aver tan pocos siglos que se descubrió el Poeta Silio Italico, ni la notoriedad deste Vitoria para que por los años de 816. no le hallasse Luitprando, i su Comentador el Señor Ramirez de Prado

(a) Luitprand. *Pars librorum Moralium*, que adducta fuerat ab ipso Leandro, Constantinopoli ad Hispanias allata est. Pro reliquis libris missus est Taio; & hæc (ut videtur Roderico) amissa est. D. Rodrigo lib. 2. cap. 20. hablando del 7. Concilio Toledano: Et fuit in hoc Concilio magna turbatio, eo quod liber *Moralium*, quem D. Gregorius ad petitionem D. Leandri composuerat, deperditus negligentia, in Hispaniis non extabat. Unde & idem Princeps, Sacro Concilio approbante, Taionem Cesaraugustanum Episcopum (qui Synodo octava subscripsit) religione & libris præstantem, & sollicitum Scripturarum, ad Romanum Pontificem cum sua petitione, pro libris *Moralium* navigio destinavit.

(b) Ramirez. Sed multo copiosius enarrat idem Archiepiscopus Rodericus ad quem noster Luitprandus se refert, infra num. 365. ubi in fine Chronici aliquis memoratu digna quasi congest.

do escribiendo estas Catalepses. I así digo omitiendo, si las obras son *ypocritas*, o *pseudopigraphes*, que la noticia de ellas comenzó a recibirse, i citarlas los Catholicos desde el siglo 6. por los años 600. de Christo. Desto aidos testimonios positivos irrefragables, i aunque algunos Modernos han querido falsificarlos, alegando Autores antiguos, que alegan a San Dionisio, veremos claramente su engaño. Hago poco caudal de Hilduino, i de otros, que tocaron este punto de passo, o con poco examen. Vengo al primero, que es Anastasio Bibliothecario, en su Epistola a Carolo Calvo, que embió juntamente con los Escolios marginales de que hablaremos luego. *Præterea notandum est quod & tantæ gloriæ, tantæque scientiæ, sive antiquitatis iste Sanctus Dionysius fuerit: nunquam tamen aliqua opuscula eum edidisse (nisi fallor) quæcumque orthodoxorum scripta traditio tradit; priusquam Roma ni Pontifices Gregorius, Martinus, & Agatho dictorum ejus in conscriptis suis mentionem fecerint, & ea per hæc probabilia judicantes admiserint. Unde ego veram esse Græcorum opinionem conjicio perhibentium libros ejus a prioribus hæreticis occultatos, donec longo post tempore ex opusculis ejus solus Codex, qui nunc habetur est, Romæ repertus: ceterisque nondum inventis in Græciam asportatus, &c.* I luego: *Nemo probabilem Tractatorum sicut eis moris est, priorum dicta exponendi, & suis opusculis inferendi, scriptis ipsis utitur, aut horum quidpiam reminiscitur.* Pongo este lugar entero, porque parece que el Padre Labbe in Anastasio ignora que este impresa, i así la cita de un M.S. del Colegio Bituricense. El segundo testimonio prueba que estos escritos antes deste tiempo, si bien los citavan los Hereges en su favor; eficazmente los reprovavan los Catholicos. El año de quinientos treinta i dos de Christo hubo una conferencia en Constantinopla entre unos i otros en tiempo de Juan Papa II. i Justiniano, la qual pone Binio en su Coleccion antes del Concilio General V. i como los Hereges Severianos alegassen en su favor, i de una naturaleza en Christo a San Dionisio Areopagita; i responden los Catholicos: *Illa enim testimonia quæ vos Dionysii Areopagita dicit, unde potestis*

ostendere vera esse, sicut suspicamini? Si enim ejus erant, non potuissent latere B. Cyrillum. Quid autem de B. Cyrillo dico? Quando & B. Athanasius, si pro certo scivisset ejus fuisse, ante omnia in Nicæno Concilio de consubstantiali Trinitate eadem testimonia protulisset adversus Arii diversæ substantiæ blasphemias; si autem nullus ex antiquis recordatus est ea, unde nunc potestis, ostendere, quia illius sint, nescio. A esto ni respondieron los contrarios, ni tuvieron que. I es muy de notar que en la misma junta se comprovaron escritos de antiguos Padres, fingidos, i supuestos por Apolinar, i como notan los Scholiastes de San Dionisio, a este Apolinar, atribuyen muchos la suposicion de las Obras que andan suyas. Vide Maximum apud Lamselium folio Lo segundo es de notar que en la Sexta Sinodo, act. 2. apretando a Macario, defensor de las Monothelitas con el dicho de San Leon, i preguntandole el Emperador Constantino Pogonato, si confessava dos naturalezas, o una? Respondió: *Ego numerum non dico, sed Dei virilem ejus operationem secundum S. Dionysium. Constantinus P. I. dixit. Et quomodo intelligis Dei virilem operationem. Macarius U. A. dixit: Ego non superiduco.* De fuerate que es evidente que los Hereges tenían, i usavan estas Obras desde los años de quinientos i treinta en adelante. Liberato Diacono Africano in Brevariario de causa Nestorii cap. X. dice que S. Cirilo en su libro contra Diodorum, & Theodosium, continet incorrupta testimonia Felicis Papæ Romani, Dionysii Areopagite, Corinthiorum Episcopi: de donde infieren que S. Cirilo conoció estas obras. El mismo Padre Cotton apud Lamselium dà poco credito a este Autor, como tambien Baronio, Belarmino, i Labbe; i Binio al margen del texto nota aut *Areopagita*, aut *Corinth. delendum est*, i poniendole despues de Felix Papa, parece que nombra a Dionisio, Obispo de Corintho: pero lo mas principal es, que los Hereges avian viciado esta obra de San Cirilo, como se probó en la Colacion sobrecitada, año de quinientos treinta i dos. Es verdad que los Catholicos despues interpretaron los dichos de que se valian los Hereges, i alegaron otros en su favor de San Dionisio, como

mo se vè en Focio , *Codice 231.* i el escrito que alega no es de Sofronio, como pareció al Padre Escoto : sino un tratado que estava en el mismo Teucho , o tomo , junto con Sofronio , i sin duda se escribió despues de la Sexta Sinodo , año de seiscientos ochenta : en el por las dos operaciones de Christo se citava a San Dionisio Areopagita.

Con esto se vè quan en vano dice Possévino en su *Bibl. Scholio ad Cod. 1. Photii. Laudat enim frequenter S. Dionysium B. Cyrilius Alexandrinus , Origenes , Damascenus.* Porque en quanto a San Cirilo , no tiene fundamento. Vamos a Origenes *Homilia 2. de diversis scripturae locis* , cita al Areopagita : pero todos confestan , Belarmino , Possévino , Sixto Senense , i Labbe , que esta homilia no es de Origenes , i es evidente argumento el nombrar en ella a los *Arianos* , que fueron mucho despues de Origenes. El Padre Coton *Lib. Insuperat. Caruonia* reconoció que no avia fundamento para decir que Origenes , i Cirilo conocieron estos escritos , i así los omitió : pero suplió otros tres. San Dionisio Alexandrino , San Crisostomo , i S. Nacianceno. Al primero cita Maximo Escoliafte *in cap. 5. Hierarchie* , i dice que escribió Escolios a San Dionisio : pero Maximo no cita sino Dionisio , Rethorico Alexandrino ; i no citara así a un Santo tan antiguo , i celebre , si fuera el dicipulo de Origenes : este otro es mas moderno despues de los años de seiscientos , i de quien hace mencion Suidas , i de su ipomnema al Ecclasiastes. Lo segundo dice que Nacianceno *orat. 38.* donde sin nombrar ; cita a un antiguo Doctor que escribió de los Cherubines , i Trisagion que mira a San Dionisio. A esto digo , que es sin fundamento ; porque de tal no se acuerda Nicetas , i puede citar a Filon. Lo tercero dice que San Juan Crisostomo le cita i llama *volucrum Calii* , *ut legitur in Epist. Bibliothecarii ad Carolum Calvum.* Respondeste que esta Carta está impresa con San Dionisio por Dionisio , i otros antiguos , i no contiene esto : antes lo contrario , como avemos visto *l. 4. de Sacerdotio* dice aquellas palabras de los deste Estado que han de ser Aguilas ; pero nada de S.

Dionisio , i sus escritos. Cita a San Dionisio Anastasio Sinaíta *Contemplat. Anagogicis* ; pero , como nota Labbe , estos escritos están llenos de additamentos modernos.

Passemos a los Siros. Abrahamo Ecchelense , nuestro singular amigo , en las Notas al Catalogo de Haddiesu *de Scriptoribus Syris* , aviendo citado Haddiesu a *Dionisio Filosofo celeste* ; nota que todos los Orientales le tienen a Dionisio por el Areopagita , i que Juan Darense Obispo , por los años de 400. le comentó : *ita fol. 132. editionis Romanae* : Pero el mismo Autor Ecchelense confiesa *Lib. de Scriptor. Oriental.* que sospecha que este Juan Darense no es el antiguo , porque traslada a Maximo , Escoliafte Griego del siglo VII. i toma muchas cosas *ad verbum* de Juan Maron *De Orig. nom. Papa cap. 12.* Josef Vidente de quien hace mencion pag. 251. es despues del año de Christo 1200.

En quanto a Maximo , cuyos Escolios puso en el margen de su libro con cruz Anastasio Bibliothecario , dudo mucho que sea San Maximo Marir , que murió en Africa , cuyos escritos todos refiere Focio , i nada dice destes Escolios : i el Bibliothecario le llama Confessor. Los demas que pone en los margenes sin cruz , dice que son de Juan Sicopolita de *Zonapivns* (mui diferente de Scythopolita) i no sé , si unos breves que tengo Yo sobre la celeste Hierarchia impresos en Paris sin año , ni nombre de Impresor *in 8.* diferentes del Maximo i Pachymeres ; porque los Escolios que cita el Bibliothecario Latinos , no están impresos , ni los he visto : los mios están en Griego : con que no ai lugar del cotèjo. I esto es quanto puedo decir deste punto , i todo va a la correccion de U. S. a quien me guarde N. Señor como deseo. Granada i Noviembre 20. de 1668. -- Mi Sr Sr. Marques de Agropoli. -- Por muerte del Marques de Aguila Fuente vaca el Generalato desta Costa : creo será conveniencia para U. S. i su Casa. -- menor Servidor , i Criado de U. S. -- *Thomas de Leon.*

XX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copie del Original.

Señor.

EN la correspondencia tan erudita, humana, i de todo gusto como la de U. S. no dudo, como dice Focio en sus Epistolas, *πρὸς μέσην τῆς ψυχῆς τὸ λυχνον*, *dispungi animi lucernam*; sino que añado, *νέον φῶς ἀνέλκειν*. Tal nueva luz, i lustre siento yo con la provocacion de U. S. aunque ha quatro meses, i mas, que vivo en temor i recelo de perder la vista por un grande corrimiento, i inundacion de humor, que me cargò a los ojos, estando ajustando que noticia avia de las Tablas de Tolomeo entre los Latinos despues de los años 600. de Christo acá; i por què razon Sebastiano Salmanticense, i otros llaman Vacceos a los Navarros, i Vascones? En consecuencia de la ultima que tuve de U. S. experimentè la verdad del adagio *Φεβος ὁ ῥῶδες τοῖς ὀφθαλμοῖς ἀντιπαβλέπει*. El leer con el miedo me hacia ver monstruos en las letras, i solo he podido oir, i meditar. Doi a U. S. razon de mi silencio, violentando el gusto a la comunicacion.

Nuestro Prelado es piadosísimo, amigo de desenterrar memorias de Santos. Esse Memorial no he tenido lugar de verlo, aunque por medio de un dicipulo he procurado que salga de fuerte que se pueda entender; que de la primera imprescion salia mui desdichado por la ignorancia de los Impresores. Si he visto la Vida de San Julian Cazador, i de San Marcial, donde ai muchos Flavios Siniestros, i yo le he dicho a su Ilustrísima, que mas fe tengo con Marieta con ser tan notoriamente de poca autoridad, que estos Chronicones; i de Roma le ha escrito lo mismo el Padre Marraccio, su amigo: con que ya tiene miedo de citarlos. En la causa de la Silla està triunfante con la resolucion de su Mag. i de la Junta del Gobierno: i quando un Presidente la toma en la Iglesia descubierto N. S. no veo porque un Prelado en su Procecion, no la aya de tener; quando con Breve Apostolico, i insertos en el dos Decretos de Ritos año

de 1608. i otro de 1657. se le manda que la lleve. El Pueblo, Nobles, i Plevyos aclaman esto; i de verdad lo que decretava el Consejo, exponia a los mismos Oidores a grandísimo riesgo; i hoi echan mil bendiciones a la Reina. Pudiera decirle a U. S. cosas ridiculas del sentimiento vulgar en esta materia. I porque la noticia de mi obra, en que procuro trabajar, aunque lentamente, pide mas tiempo; concluyo con embiar a U. S. un fragmento de la antiguedad, de que consta que en esta Sierra de Andalucia florecia antiguamente el culto de Dioses Orientales traído sin duda por los Tirios en Sevilla, de *Salambona Dea*: aqui de *Natais Dea*, que es la *Αναίης* de la Escritura de Necys. Ahora han hallado en una huerta de Guadix esta Inscripcion.

LIVIA CHALCEDONICA

ISIDI DEÆ D.

H. S. E.

ORNATA VT POTVIT
IN COLLO H MONILE
GEMMEVM. IN DIGITIS
SMARAGD. XX. DEXTR.

.....
No pareciendo entera la piedra, no podemos saber la riqueza que llevaba a la tierra esta Señora. A U. S. guarde N. S. i dè enterísima salud con los aumentos que deseo. Granada i Julio 16. de 1669. -- Menor Criado i Capellan de U. S. -- Thomas de Leon. -- Mi Señor Sr. Marques de Agropoli.

XXI. Carta de Don Josef Pellicer de Offau, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de las Casas de Pellicer de Offau, del Consejo del Rei Don Carlos Segundo, i su Chronista Mayor de España, a Don Luis de Toledo i Enriquez, Cavallero del Orden de Santiago, Marques de Villamaina, Señor de la Casa i Estado de Bolaños.

SEñor mio. Doi a U. S. mui repetidas gracias por el favor de participarme la elegante Epistola Latina del Padre Maestro Frai Bernardo de Piña, escrita al Señor Don Juan Maria Suarez, Obispo de Vaison, i Vicario de la Basílica de San Pedro de Roma: i acrecienta mi estimacion decirme U. S. que ha venido a su mano desde Toledo, para que su cemplar llegase a las mas: por.

porque mi enseñanza fuese igual a mi reconocimiento. Este suplico a U. S. se sirva manifestar al Padre Maestro, i el grande concepto en que me deja de su erudicion, i letras; pues por la linea breve de tal Apeles se manifiesta lo diestro del pincel.

I cumpliendo agora con el orden de U. S. parece que su argumento es la Defensa de unas Chronicas, que comenzaron a aparecer el año 1580. i a repartirse Fragmentos diversos dellas, i aun copias enteras; i despues se estamparon el año 1619. autorizadas con decirse, que el original permanecia en la Bibliotheca de la Abadia de Fulda en Alemania, donde jamas ha parecido, ni ai señal de aver estado.

Desde su publicacion tienen dividido su credito en Parcialidades, no solo entre los doctos de España, sino entre los de Europa, juzgandolas unos por supuestas, otros por verdaderas. Diferencia que ya nunca se acabará de determinar por la autoridad, i el numero de los de cada vando. I aun entre los que las creen, i apoyan, se halla diversidad: porque unos las alegan condicional, i otros afirmativamente. Aquellos en caso de ser ciertas: éstos en el de que lo son. Mas los primeros hablan con sinceridad desconfiando la verdad: i los segundos por interés, i fin particular, que es ser del proposito de lo que escriben las clausulas que alegan.

Los que las impugnan, hallan evidetissimas repugnancias: i no ignoran la pluma, i el Artifice que tuvieron. Que no ai duda, como el Padre Maestro apunta, que, si las novedades que contienen, las huviera puesto en su nombre, tuvieran mucho mas segura la aprobacion: porque estava en predicamento de tan docto, que se juzgára averlo hallado así en Escritores antiguos. Pero aviendolos señalado por de Dextro, Maximo, i otros, se sujetó al examen: con que se ha recurrido a lo que podian, i devian escribir en el Siglo en que vivieron, conforme el semblante, i orden Ecclesiastico, i Politico, que tenia entonces, i se deduce de todas las Historias classicas de aquellos tiempos, i sus inmediatos, i se reconoce una diferencia.

Uno de los que mas de proposito

ha tomado a su cargo el manifestarlo, es Don Nicolas Antonio, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla (donde nació) Agente General del Rei nuestro Señor en Roma, uno de los mas insignes Varones que hoy goza España, i como tal estimado de Alejandro Septimo, Clemente Nono, i Clemente Decimo, Pontifices Maximos, en cuyos Conclaves asistió, como tan principal Ministro, a los Embajadores de la Magestad Catholica de España, cuyos Escritores Antiguos, i Modernos, tendrán no menor posteridad en su pluma, que en sus Obras: pues ha renovado su memoria, i fama, en la *Bibliotheca de España*, que acaba de publicar en Roma, aviendo antes de su viage dado a la estampa su tan aplaudido libro legal *De Exilio*.

Ha veinte años que Don Nicolas Antonio está formando un volumen, donde procura hacer evidencia, que estas Chronicas son obra moderna: i Yo le he asistido desde sus principios con diversos materiales de la misma letra, i mano, del sospechado, i creído; que en parte sirven de demonstracion de serlo. Comuniquéle Cartas que le escribieron el Señor Don Antonio Augustin, Arzobispo de Tarragona, i Gerónimo Blancas, Chronista de Aragon, que fueron los primeros, a quien participó estas novedades, i ellos las impugnaron desde muy luego con argumentos claros: con mas reparo que Ambrosio de Morales, por cuyo medio se esparcieron algunas, que hemos reparado en otra ocasion. Así mismo le comuniqué a Don Nicolas Antonio Cartas de diversas partes de España, i hombres de varios grados, en que le daban razon de muchas cosas, de sus lugares, para colocarlas en la Historia que decia escribir, i corren en las Chronicas dichas, como se las escribieron.

El motivo que tuve para asistir a Don Nicolas Antonio en este Empeño, aunque podia ser el de amistad, no lo fue, sino el de la Emienda de aver seguido en mis años menores estas Chronicas, i aun hecho notas a alguna, en confianza de hallarlas acreditadas por graves Varones. Pero quando despues pude tener alguna eleccion en lo que estudiava, i discernir lo dudoso de lo cierto, como jamas en mis Escritos lle-

lleve dictamen particular, sino la Verdad por obgeto; reconoci la poca firmeza; i mui sin empacho mudè sentir, i lo he procurado monstrar en otras obras mias, i en el deseo de que Don Nicolas Antonio publique la deste argumento, que es a donde se remite el Señor Obispo de Vaison, i mui justamente.

Por esta remision, i acia Don Nicolas Antonio encamina el Padre Maestro Frai Bernardo de Pina todos los periodos de su Carta. Juzgale por Italiano, i carga a la embidia de los estrangeros las obgeciones a estas Chronicas. Lo que yo puedo assegurar es, que los primeros, i los que mas las impugnan, son los Españoles: i que de los de fuera de España, es mayor el numero de los que las siguen. De unos i otros le servirè Yo al Padre Maestro con mas de docientos Escritores de mayor i menor nombre, que citan, alaban, i siguen sus clausulas, como verdaderas. Pero deste mismo sequito, que està tan en su favor, se deduce una consequencia evidente en contrario.

Porque, si estas Chronicas, comenradas, apoyadas, i defendidas por tantos gravissimos Varones, no han bastado a hacerse creibles en contradictorio juicio; como, ni con qual seguridad se podrà afirmar la importancia de tanto como se contiene en ellas? Servirà por muchos un egemplar. La Sagrada Rota, Tribunal que nadie se atreverà a decir, que no mantiene en fiel equilibrio la Justicia en la causa mas grave que ha tenido pendiente en el en nuestros tiempos, que es la Competencia de la Cathedralidad entre las dos Santas Iglesias de Zaragoza; llegando a hablar de los Escritos de Dextro, i de Maximo, en la Sentencia que diò a tres de Julio el año de 1659. que anda impressa, i con sus motivos, resuelve así. *Sed quidquid sit de Dextri Historia, & M. Maximi Epigrammate (quorum fidem suos apud Auctores) citra quodcumque approbationis, vel reprobationis judicium, Domini reliquerunt. In omnem eventum non deficiunt alii Scriptores: Petrus Antonius Beuter, &c.*

Pues si Dextro, i Maximo, que uno escribió en el quarto, i otro al fin del quinto Siglo, aprobados, i seguidos

por Prelados, i Escritores de tanto nombre, i que llegan en mi lista a docientos, no tienen autoridad en Tribunal tan recto, sino que los desvia, sin aprobarlos (aunque sea sin reprobarlos) i se conforma con Pedro Antonio Beuter, que escrivia mil i cien años despues en el de 1550. que credito pueden tener? Pues por lo menos el no aprobarlos es un genero de reprobarlos con la indiferencia, i hacer egemplar de que en concurrencia de Dextro, i Maximo, se ha de seguir antes lo que dice un moderno, que lo que se halla escrito en sus Chronicas.

Esto es lo que intenta dar a entender Don Nicolas Antonio; i no puede dejar de pesarme de que de nuevo aparezca contra este sentir Varon tan eminente. Mas aviendo declarado su pretexto, que es continuar los Escritos de quien defendiò, i tuvo la voz destas Chronicas; le juzgo obligado a continuar su opinion. Mas el tenerla en su concepto por la verdadera, i segura, lo dejo a su diligente especulacion, i grave juicio, con que sabrà hacer el paralelo cabal entre lo que se lee en estas Chronicas, i lo que se halla en los Escritos clasicos de los tiempos en que se supone que hablan. Pues a su estudio, i erudicion no se le esconderàn las disonancias al procurar concordarlas, que serà mui en util nuestro; pues tendremos lo precioso de la guarnicion sobre la tela que no admitimos.

Así agora no es mi animo disuadir al Padre Maestro de la aceptación, i confianza en que le veo destas Chronicas, aviendo sacado el rostro en su defensa; sino desear estar yo mui en su memoria i gracia, en la qual suplico a U. S. me ponga, i en el numero de sus afectos. I pues dice: *Qui ergo eos libros conabitur de falsitate incusare, tenebitur veros ex justitia exhibere*: dejando a parte si quedamos en esta obligacion, o no, le ofrezco por mano de U. S. las verdaderas noticias, que conservò de Dextro, i Maximo, Don Lorenzo de Padilla (a quien todos alegan por testigo de sus obras) cuyas *Antiguedades* puse en la estampa los años passados. Por lo que ha quedado, se reconocerà qual sería lo que se desapareciò, i por su Prefacion, mi sentir:

i agora mi obsequio a las grandes letras, i prendas del Padre Maestro, deseando conservar su benevolencia por mano de U. S. cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo. Madrid catorce de Mayo de 1671. -- B. l. m. de U. S. su mas Servidor -- *Don Josef Pellicer de Offau i Tovar.*

XXII. Carta de Don Josef Pellicer de Offau i Tovar al Doctor Diego Josef Dormer, escrita en Madrid en 18. de Febrero del año 1673.

DOi a U. M. las gracias, i nora buena de ver concluida su Obra; i Obra de tal tamaño, i erudicion: digna de la luz publica; i dignísima del argumento: i a que los contrarios no tendràn que responder, sino es reproducir los mismos testimonios que quedan redarguidos en este volumen. En el qual U. M. me ha aliviado del cuidado de bolver por la medalla del glorioso San Lorenzo, que se acuñò en Roma el año mil i quatrocientos. I si Yo supiera que U. M. se avia de empeñar tanto en su defensa estendiendo a Discurso lo que era solo Remision, quando lei este Libro: advirtiera a U. M. que Yo vi otra de la misma hechura, i tamaño en poder del Señor Duque de Arcoth (Padre del que hoy vive) que murió en Madrid: i era de oro; i que la tenia en suma estimacion: i la aficion que este Principe tenia a aquel genero de monumentos consta de varios libros, i de uno con estampas de Monedas, facadas de su Archivo, ò Bibliotheca, en Flandes. Tambien advirtiera a U. M. que la Sierpe de su Reverso anda estampada en el *Teatro Genealogico* de Geronimo Heninges, por escudo, divisa, i armas de los Volscos de Italia.

Demas desto en las Excerptas que Yo tengo en mi poder de Juliano, Diacono de Toledo: cuya Historia alega diversas veces Florian Docampo: se hace memoria de Osco, Rei antiquísimo de España. Donde se dice que dio nombre a la insigne Ciudad de Huesca; i que matò a la Raiz del Pireneo un Aspid en aquella parte de los Montes que retienen el nombre de Asper: i que tomò por divisa i armas el Aspid; que fueron de los Reyes Celtiberos des-

pues: i que por el se llamaron *Oscos* las Serpientes, o Aspidas: *Et Panes, Oscha etiam dicuntur, in figura Serpentis cocti.* Que, si bien esta Chronica nunca la vimos, i Ambrosio de Morales duda della, i Don Nicolas Antonio la pone entre las sospechosas en su *Bibliotheca*: se condena sin averla visto. Yo tendrè muchas cosas que introduce por poco seguras; pero la Chronica hasta agora no hallo razon para reprobarla, hasta que veamos cabal su contexto: que tengo entendido (i ai Autor que lo escribe) se halla en la gran Bibliotheca del Vaticano.

XXIII. Carta de Don Josef Pellicer a Frai Hermenegildo de San Pablo del Orden de San Geronimo.

Reverendísimo Padre. Con la noticia que U. Reverendísima se sirvió darme de la novedad que avia leído contra mi ingenuidad en el libro de la Historia del gran Santuario de nuestra Señora de Monferrat (que con el titulo de *Perla de Cataluña*, anda en nombre del Padre Frai Gregorio de Argaiç) busqué su tomo quince para saber lo que en el me imponia el Padre Frai Francisco de Sora. Luego reconocí en su leyenda quan poco trabajo avia costado la escritura; pues se la embiaron formada en un egemplar cumplido de Monferrat: i la costa de la impresion el Padre Frai Josef Cortès: bien que para que pareciese que en su contexto avia algo de su cosecha, sembrò la Historia con sus acostumbradas Georgicas del *Auberto*, i el *Liberato*, entretegiendo en varias ocasiones para mayor plenitud de su argumento los antiguos oprobios con que desahoga el ceño de aver Yo descubierto las marañas de aquellas dos falsas Chronicas, i en particular el Autor de la primera, que fue Antonio Nobis, i por otros apellidos postizos Lupian Zapata: cuyos embustes posthumos que dejó sembrados, manifestaré adelante; porque no contento con atreverse a profanar los sucesos Historiales, ha emprendido los Genealogicos, formando libros enteros de que se han valido en Italia, i Sicilia, para desacreditar con fabulas Familias de la primera magnitud, suponiendo análogas

mo Nobiliarios falsos, de que a su tiempo darè razon.

Añade el Padre Argaiç un tratado de los Monasterios de su Sagrada Religion: pero copiando casi lo mas de la *Corona Benedictina*, que sacò a luz poco ha el Dotor Buenaventura Trifiani: porque siempre los que no ven, se firven de lazarillos, o baculos donde arrimarse: i al Dotor Trifiani le devo averse valido en varias partes, i copiado clausulas de mi *Idea de Cataluña*, callando mi nombre, i solo alegandome en una Genealogia. Adorna despues el Padre Argaiç la Historia con un Catalogo de Escritores de su Orden, incluyendo en el varios Santos, i Padres, que ni fueron de ella, ni le pertenecen, suponiendo otros que nunca fueron en la naturaleza de las cosas, ni vivientes (como el *Auberto*, i el *Liberrato*) i aunque hace memoria de muchos mui dignos della; olvida otros no menos dignos, i que la tienen mui honrosa en la *Bibliotheca* de nuestro amigo Don Nicolas Antonio, que nombra ochenta i tres Escritores Españoles Benedictinos, que florecieron desde el año de mil i quinientos hasta nuestros tiempos.

A lo ultimo, por no dejar piedra por mover, o por tirar, para acreditar su *Auberto*, pone, o supone una Declaracion jurada del sobredicho Padre Frai Francisco de la Sota en su abono; i, si Yo expresara aqui lo que en defabono del *Auberto*, i sus *Comentarios*, me ha dicho varias veces en mi casa, fuera Declaracion mucho menos segura. No quiero sembrar cizaña particularizando. Basta decir en general, que ha mudado partido, afirmando con juramento: *Que viò, i que me oyò decir aver Yo visto el original de Auberto*. Anfi ha comenzado a darse a conocer haciendose carta desta baraja, quando en la *Bibliotheca* de mis obras tiene el defengaño, i tambien la estimacion que alli puede verse; i en mi Casa i Estudio ha tenido por muchos años la acogida mui amiga, i la asistencia de mis libros, i varias, i selectas noticias para uno que decia estava escribiendo.

Diversas veces me afirmò aver hecho concepto de que tenia a Lupian por grande embustero, dissimulando averse valido de sus papeles, dando

a entender se los participava el Padre Argaiç, i haciendo burla, i mofa de sus escritos. Bien al contrario declara ahora: que viò un original de Auberto quando el Lupian vivia en el Convento de San Martin de Madrid, donde estuvo hospedado el año 1659. o el siguiente en que vino a esta Corte. Pero haremos demostracion de que lo afirma equivocado, i por testimonio fuyo mismo: porque entonces Lupian no avia dado aquel titulo al Chronicon que fingia, porque hacia Autor del a *Huberto Hispaniense, Monge de San Dionis de Paris*, aunque Español de Nacion, i no Monge de Dumio en Galicia, si bien despues le mudò el nombre en el de *Auberto Hispanense* con que se ha publicado.

De que tenia el de *Huberto Hispaniense, Monge de San Dionis de Paris*, ai un illustre testigo; pues lo afirma anfi Don Martin de Saavedra Ladron de Guevara, Conde de Talahu, i sucesor en el Condado de Escalante, i sus Estados, i Casas, que en el Memorial dellas que puso en manos de su Magestad (que sea en gloria) impresso, i firmado de su nombre en quince de Abril del año 1665. lo escribe anfi en el fol. 58. diciendo: *I con lo que se prueba, es, con lo que escribió Uberto Hispaniense, Monge Benito de San Dionis de Paris, i natural Español, que escribió el año novecientos*. I algo mas adelante añade: *I esto se verá probado con muchas autoridades que cita el Padre Frai Francisco de la Sota, Monge de San Benito, en la Chronica que està escribiendo de los Duques de Cantabria*: para la qual le he participado varios apuntamientos, que no podrá negar, con que passaré a la hechura del Chronicon.

Afirma el Padre Sota: *estava escrito en vitela en quarto, i no en folio cumplido de letra mui antigua, i escura, diferente de la que aora se usa, i estava gastada en algunos renglones, de manera que no se podia leer, por se aver des pintado la tinta: del qual quaderno saqué Yo por mi mano diferentes clausulas para el libro que Yo premeditava sacar de los Principes de Cantabria*. Diferente relacion hace deste quaderno el Señor Don Frai Diego de Silva, Obispo de Guadix i Astorga en la Historia que

que sacò a luz del insigne Santuario de nuestra Señora de Valvanera , donde afirma exprellamente viò un original de Auberto , de grande ancianidad , i en letras Goticas , ponderandole , i alabandole con la clausula figuiente , copiada del capitulo segundo , donde dice : *Cuyo original he visto , i èl mismo declara con anciano aspecto , que no puede ser ficcion del engaño , sino testimonio autentico de los siglos que precedieron , escrito en pergamino antiquissimo , con letras que solo el Historiador mayor puede entender , descifrando de lo Gotico malformado la explicacion de la Historia mas necessaria.* Mas : èste que viò el Señor Obispo es el que Lupian queria hacer creer fuesse Auberto , siendo la recoleccion de Autores antiguos desde Eusebio a Sigeberto Gemblacense , i està en mi poder : i el que viò el Padre Sota , fue el que se llevó Don Francisco Suarez de Contreras , Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia , cuya copia me embiò , i Yo puse en manos de U. Reverendissima : pero aquel estava escrito en papel , no en vitela.

Jura despues el Padre Sota averme oído decir : *que Yo avia visto aquel original en una posada donde vivia Lupian , i que lei tres hojas , i lo que Yo puedo jurar , es , que jamas entrè en posada donde vivió Lupian , i que solo una vez le vi en la Celda de San Martin luego que vino a Madrid : i despues siempre frequentò mi casa , i Yo nunca la fuya.* El hecho deste Chronicon escribí el año 1671. mui a la larga en la *Bibliotheca* de mis obras , que U. Reverendissima tiene , i anda en manos de todos , en el num. 148. dellas , i en el fol. 107. hasta el 115. puse la demostracion del fingimiento deste Chronicon , i en ella afirmo con estas palabras : *Que el Cartapacio nunca nos le quiso mostrar , convencido Lupian de que el Codice que nos enseñò , era la Recopilacion de Autores antiguos referida , i se remitia a una segunda parte que nunca pareció , diciendo unas veces , que la tenia en Burgos , otras que en Toledo : conque de la que vemos representado , i como que las copiarà del Codice referido , diò clausulas a su arbitrio a los que no penetravan el engaño.*

Siendo esto tan constante , i tan antiguo , como podia Yo contraherme , i

decir avia visto el Codice , siendo assi que jamas quiso mostrarle? Lo que Yo pude referir (si acaso passò esta conversacion) fue , que mostrò un Codice diciendo ser de Auberto a un amigo , que leyò algunas hojas , i luego reconociò ser fingido , i no aviendo nombrado al amigo , pudo el Padre Sota presumir que Yo era : pero el que fue , es un mui docto varon , i nadie le negarà , sabiendo ser Don Antonio de Ron , que me ha dado permission para que lo declare aqui : i este fundamento puede tener la declaracion del Padre Sota , aunque de verdad no me acuerdo de semejante platica.

Pero supongamos que huviesse este Codice en vitela , i como le pinta el Padre Sota , i que le viesse : no le era mui dificultoso a Lupian el contrahacer la letra antigua , i poner en ella todo quanto contiene : que otras varias falsedades he visto , i puedo mostrar fuyas ; pues no anduvo por parte en el espacio de treinta años , donde no dejasse señales de su genio , i su habilidad , i que hoi con lastima universal estàn reverdeciendo ; i alegandose : porque en mi *Tropheo de la Verdad* , en el *Primer libro* , que es del *Auberto sin mascara* , escribí en el num. 3. *que no importa que parezca el original del Auberto escrito en letras de oro , ni en Laminas de bronce , porque casi todo su contenido es fabula* , i no se comprueba , ni puede probarse (como supone el Padre Argai) con Archivos , Concilios , ni Autores antiguos clasicos , segun alli compruevo hasta el num. 19.

Finalmente (Padre Reverendissimo) la Declaracion del Padre Sota no añade crédito , ni verdad al contenido del Chronicon , que yo se le doi escrito con todos los primores de evidencias ; pues casi quanto contiene , es fabuloso , segun constarà de las demostraciones de los diez libros que tengo publicados sobre esta materia , recibidos , i aprobados por los mayores Varones de Europa. I para que se sepan los que han aparecido supuestos , i falsos , despues que comenzò a escribir Lupian , pertenecientes a linages (que dejó referido) harè aqui una lista dellos , como los hallo alegados en otros ; si bien de que sean ficcion fuya solo se puede tener la presuncion , de las materias que

que contienen , que son de su interés , de su patria , i de su genio , i es presuncion con muchas calidades de evidencia.

El primero es *Ramon Montaner*, Cavallero Catalan de gran calidad , i reputacion en armas , i en letras , que escribió en Grecia (donde pasó con el Infante Don Fernando de Mallorca) una Historia por los años de 1320. Adoptante un *Nobiliario de las Casas de Cataluña*, en que no pensó : i con él ponen un *Suplemento* a Montaner en nombre de *Muño Alfonso* ; con titulo de *Chronica de Cataluña* : un *Libro de la Nobleza de España*. En el de *Diego de San Gil* se supone otra *Chronica de Cataluña* : en el de *Geronimo Alonia*, un libro del *Origen de la Casa Real de Aragon*, i su *Descendencia*. En el de *Diego Ramirez*, un *Tratado de la Nobleza de Valencia* ; i sus *Varones ilustres*. En el de *Joan Zamudio*, un *Discurso de la Nobleza de Vizcaya*, i lo que es mas notable, en nombre de *Joan Vasseo* una *Chronica de Vizcaya* : i en el de *Jaime Marquilles*, *Compilador de los Usages*, un *Nobiliario de las Casas Solariegas de Cataluña*. Asimismo se alega a *Joan Vespertilio* por Autor de una *Chronica de Aragon*, i *Cataluña* : a *Joan Pedro Manfredo*, en *Historias de Cataluña* : a *Carlos Redin*, en *Historia de Navarra* : a *Berengario de Agil*, en *Nobiliario de las Casas Solariegas de España* : i sobre todo *Eudemo*, Autor antiquísimo de los primeros moradores de España, citado en el fingido *Marquilles*, i otros diversos, que pueden verse en el *Tomo Tercero del Teatro Genealogico de Don Filadelpho Muñoz*, impreso en Mefsina el año 1670. pues quien le leyere, reconocerá, que todos estos Autores falsos se fingieron para ensalzar las casas no conocidas, i sembrar fabulas en las de la primera exaltacion, sin otras imposturas, que no acuerdo, porque para referirlas todas seria menester mucho papel, i tiempo. Quien leyere los Autores citados, lo reconocerá con bastante claridad, i con ella he manifestado mi sentir, i mi sentimiento de la Declaracion del Padre Sota a U. Reverendissima, cuya vida guarde Dios largos, i felices años, como deseo. De mi Estudio, a 12. de Enero de 1678. -- B. l. m. de U. Reverendissima su mas se-

guro Servidor -- Don Joseph Pellicer de Offau i Tovar.

XXIV. Carta de Don Antonio Agustín, Obispo de Lerida, electo Arzobispo de Tarragona, al Maestro Juan Bautista Perez, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i despues Obispo de Segorbe, escrita en Lerida a 13. de Julio de 1576.

Los libros antiguos de Concilios de España que he visto, son en Tarragona algunos Concilios Provinciales hechos allí, i muchas Constituciones antiguas, i nuevas, i éstas se han impreso debajo de titulos. No se si tendrá su S. R. este libro.

Tambien pasé estando allí dos volúmenes de un Proceso que se hizo el año 1239. en tiempo de Gregorio IX. el que hizo las Decretales, sobre un pleito que hubo entre el Arzobispo de Toledo, i el de Tarragona, sobre el Obispado de Valencia, que se ganó en aquel tiempo ; i para fundar su intencion cada una de las partes de diversos Concilios i libros de España, i dicen de que libro lo sacan, i procuran de averiguar, si era verdad, que en aquellos lugares estaban aquellos libros antiguos, i aquellas palabras en ellos, i, si eran libros antiguos. Parece, que son algunos de éstos, que hoi se hallan en la Libreria Real de San Lorenzo, i otros son de otras partes, como se verá por el Memorial que irá con ésta.

Allí está una division de Obispos de España, con sus mojonos, aunque no está tan entera, como en la *Historia General* del Rei Don Alonso el Sabio, i me parece, que, aunque dice que se hizo en el Concilio de Toledo XI. del tiempo del Rei Bamba, no concuerda con los Años de aquel Concilio impresos, ni con lo que dice del Arzobispo Don Rodrigo ; antes los que responden a esta division, dicen que es escritura sacada de Moros : i tengo sospecha que sea de aquel libro que pone un Portugues, dicho Andres Refende (en un libro de Antiguallas de Eborá) que dice que compuso Rasis, Chronista de un Miramamolín de Marruecos, un libro de cosas de España, i que le tradujo otro Moro dicho Mahamet

met en Portugues, juntamente con un Portugues dicho Gil Perez, antes del año 1350. segun se faca de lo que dice de este Gil Perez, i que alli se trara de esta division de Obispos del tiempo de Constantino: i de la dicha division de Bamba hace mencion el Refende, como de cosa diferente.

Quanto a la merced que me hace su Señoria Reverendissima de la copia de los Concilios que se embiaron a Roma, yo la recibo por señalada merced. Entiendo que allende de los cinco Toledanos, i un Emeritenfe, ha de aver un Cesaraugustano, que no està impresso, segun que me escrivio Ambrosio de Morales, i me embió algunas palabras, o sumario del.

U. M. procure cobrandose el libro de facarle, aunque es cosa poca, i tambien el Tratado que U. M. llama *Excerpta Canonum*, que unos dicen ser de Isidoro, i U. M. dice que es de Juliano Toledano; no sè, si entiende por el que dicen Juliano Pomerio, i fue despues de Isidoro.

De aquel libro de Rasis Moro, si U. M. sabe por otra parte, o si del mismo Portugues se pudiere haver una copia, U. M. la procure, que por otros Portugueses, que aì habrà, se podrá alcanzar.

Los Concilios, de que se pone alguna parte en aquel processo, son, el Toledano III. i el XI. i el XIV. Hai tambien algunas copias de diversas Bullas, i de otras escrituras, segun lo que Yo faquè del.

De los libros de Concilios, cuya lista embio, querria se hiciesse diligencia particular en el de San Zoilo de Carrion, que aquel solo libro le nombra con titulo de Isidoro Junior.

Este processo entre Tarragona i Toledo de razon se avia de hallar en el Archivo de la Iglesia de Toledo, i allà lo podia ver el Señor Arcediano Loaisa, para quien se hace esta diligencia, segun Yo sospecho.

XXV. Carta de Don Antonio Agustín, Obispo de Lerida, electo Arzobispo de Tarragona, al Maestro Juan Bautista Perez, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i despues Obispo de Segorbe, escrita en Lerida a 30. de Agosto de 1576.

Con la de U. M. del postrero de Julio holguè mucho, i con los quadernos de los Concilios Toledanos, i Emeritenfe, i con los dos Cesaraugustanos. En los dos postreros quadernos ai error, que viene el XVII. Toledano partido en dos partes, i la primera donde no ai mas de un Canon, i subcripciones, se dice ser fin del XVI.

Tras el Emeritenfe se pone el II. Canon, i otros del XVII. sin subcripciones: no sè si està asì en el original. Falta tambien el XIX. Toledano, aunque el Arzobispo Don Rodrigo dice, que no estava *in Corpore Canonum*: i me parece, que en el Registro de Innocencio III. se dice, que el Emeritenfe no era autentico, porque no estava en ningun libro autentico de Concilios; i por aver en èl mala Latinidad; i porque era hecho en tiempo que se celebrava el Concilio Toledano XI. que era General, i hace un Canon contra el General Roderico del Primato. Es verdad, que por otra parte se responde, que es autentico, porque està con otros Concilios en el libro *Corpus Canonum*, al qual libro el Papa Alejandro en una interlocutoria llama autentico. De esta interlocutoria yo no tengo noticia, aunque de otro libro dicho *Corpus Canonum*, trato en el libro de mis Decretales, i en aquel no ai Concilios Latinos, sino en el Africano, i el Sardicense.

Faltan todos los de España, i Francia, i Italia, i Alemania, i todas las Epistolas de Papas ante Siricio, o Damaso. En los libros impressos vemos tambien que faltan estos Españoles, que U. M. me ha embiado, i otros muchos de otras partes, que citan Graciano, Ivon, i Burcardo.

Los del tiempo del Concilio I. Cesaraugustano de Severo Sulpicio tengo por buena consideracion; aunque es mucho mal, que no se halle la condenacion de Prisciliano, ni los nombres

bres de la Diócesis de los Obispos que estuvieron en este Concilio: como tambien faltan los nombres de las Iglesias de los del Ilerdense: del qual ya tenia notada la Era por otros egemplares; mas no sabia lo que U. M. escribe, que por Theodorico se ha de escribir Theudo, como está en el libro Lucense.

El Juliano Pomerio, como U. M. dice, diferente es del Arzobispo Juliano, segun la Historia de Don Rodrigo; aunque él dice que fue Obispo, i esto no lo dice Isidoro, no pudo ver mas Concilios, que él: i así esta tabla o libro no puede ser de Pomerio, ni de Isidoro. Para que sea de Juliano Arzobispo, no veo que U. M. traiga probanza concluyente, sino decir, que fue hombre docto en aquellos tiempos.

En estas vidas de Isidoro, están las de un Idacio, i de otro Itacio. I en la de Idacio solo hace mencion de lo que hizo contra Prisciliano, pero nombra a Ursacio por su Compañero, lo qual es contra la opinion de U. M.

En lo que toca a la division de Bamba, U. M. dà muchas señales de ser cosa nueva, i fingida, i tanto mas me confirmo, que sea cosa de Moros. Procure U. M. llegar al cabo de Rafis; i si está en la Corte el que escribió ciertos libros de Africa, que creo se dice Marmol, que parece hombre leído en libros Arabigos; él podría ser que supiese donde está esse libro, o quien le tuviese, i no sería tan difícil el Maestro Ambrosio de Morales, que no responda a quien le preguntare esto solamente, si Rafis pone la division de Bamba, o de Constantino, de los Obispados de España.

A mi me embió una copia de un Concilio Toledano sub Gundemaro Rege, tomado del libro del Escorial escrito por Vigila, que comienza: *Licet Regni nostri cura &c.* que trata del Primado de Toledo, i allí se hace mencion de otro Concilio sub Eufemio Episcopo: está firmado del Rei, i de Isidoro Hispalense, i de muchos otros Obispos: i despues ai otro Concilio que está tambien en el processo de Tarragona, i comienza: *Convenientibus vobis in unum, &c.* i hace se mencion de otro Concilio sub Montano Episco-

po: pone en la fecha la Era DCCXIX. i dice Morales que está errada en mas de cien años: i en Tarragona dice Era DCXLVIII. anno 1. Gundemari Regis: ai firmas de muchos Obispos: despues ai tres libellos, que llaman: *Suggestiones, &c.*

Yo creo que U. M. habrá visto estos Concilios, i sabrá decir, si son falsos, o verdaderos, i de quales Concilios son de los que tenemos. Las varias lecciones si no se pueden ver, no las quiero, ni que U. M. reciba dello pesadumbre. Bien holgara que U. M. se alargara mas en decir donde están los libros de Concilios del Catalogo, que Yo embiè, o de los 14. que U. M. dice: i querría tener noticia si alguno de ellos tiene las Epistolas de Clemente, i de los demas Papas antes de Damaso. A lo que Yo entiendo, hasta ahora quatro ai en la Libreria Real, i dos en la de Toledo, i en ninguno ai las dichas Epistolas.

XXVI. Carta de Don Antonio de Covarruvias i Leiva, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i antes Consejero en el Real de Castilla, a Geronimo de Blancas, Chronista del Reino de Aragon.

ANTONIUS COVARRUVIAS HIERONYMO
Blanca.

Casaraugustam.

Hieronymus Higuera Jesuita, vir probus, idemque doctus, & eruditus, & in omni Historia, nostraque præcipue curiosus, & diligens, cupit a te doceri, de quibusdam locis, credo, ex Itinerario Antonini; quæ nisi te posse aperire neminem, mecum pro certo habet. Non dubito quin tam honestæ viri probi, & studiosi cupiditati, per te ipse sponte tua sis satisfactorus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem consequendam momentum meam commendationem habituram, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus, ut cupio, sic etiam credo. Facies igitur & illi, & mihi gratissimum, si ei, de quæsitis quantum poteris, poteris autem, ut video, totum, commodaveris. Vale, & nos amma, Toleti A. D. II. Kal. Junias MDLXXXIX.

Hæc Epistola, & sequentes Latina des-

descripta sunt ex Autographis Bibliothecæ Carmelitarum Excalceatorum Barcinonensium. Eas olim habebat Didacus Josephus Dörmer, Archidiaconus Suprabienfis.

XXVII. Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus, a Geronimo de Blancas.

HIERONYMUS HIGUERA, SOCIETATIS Jesu Sacerdos, Hieronymo Blancæ, Aragonensium rerum Historico:

Cæsaraugustam.

Pax Christi.

Cum ex Oppido Occania negotiorum causa Toletum divertissem, incidi in tuos rerum Aragonensium doctissimos, & Luculentissimos Commentarios. Quorum lectione sic recreatus sum, Hieronyme sapientissime, ut vix aliâ unquam magis. Cumque ea de re cum Antonio Covarruvia, viro sapientissimo, tuique amicissimo, multis agerem, injecta est mihi vehemens quædam cupiditas te per literas alloquendi, & ingenii, judicii, eruditionisque præclaras dotes tibi, quo possem officio, gratulandi, vel potius nostro sæculo, quod hujusmodi homines, qualis tu es, rarò tamen mira foelicitate producat. Gratulor quidem, & ex animo gratulor Ibericæ genti, quæ Hieronymum Zuritam, Hispanum Scriptorem, te vero Latinum, suarum rerum nacta est. Sed ut alia Commentariorum tuorum omittam, illud me maximopere refecit, quòd in scribendo, singulari, & maturo judicio semper sis usus. Quis non miretur, & extollat, quàm prudenter te geras, adducens illam veterem membranam Canonicæ Sancti Petri de Taberna? Cui merito, vir prudentissime, hæsit, quæ fides sit habenda. Nam cum agat de rebus, quæ paulo post acciderunt Hispaniarum everisionem, subito meminit SS. Nunilonis, & Alodix: quarum martyrium, ut ex tabulatio Legerensi constat, incidit in annum octingentesimum duodecimum, earumque translatio facta est post 18. annos, anno 840. Ad hæc, quæ de B. Athanasio, primo Cæsaraugustæ Episcopo, scribis; jam ego nonnunquam legeram: sed an sola traditione nirtur, vel aliquo veteri Scriptore, vel membrana, velim abs te doceri. De

his hætenus. Nolim ignores me ante duodecim annos operam dare castigandis, illustrandis, exponendisque Latinis Geographis, in ea tantum parte, quæ ad Hispanias attinet. Quantum vero in uno Antonino castigando, laboris, & operæ posuerim, non est quod paucis significem. Tu multum, ut intelligo, potes juvare hunc laborem meum. Fac, amabo, quod observasti ejus argumenti, mihi tui studiosissimo non invitus impertias. In quo præterquam quod facies, quod virum doctissimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo, maximam gratiam Antonio tuo inibis. Ego existimaveram Calagurrim Juliam Nasticam esse, Najam Oppidum, quod abest Osca XXXVI. M. P. idque de peritis, & gravibus viris audieram. Sed tu suspicaris esse Oppidum Loharre. Facies mihi gratissimum, si quæ habes, præter ea quæ in tuis Commentariis afferes, argumenta, quibus id confirmes, pro tua humanitate communices: ut sunt inscriptiones, & alia id genus. Ad hæc, si quæ Oppida observasti in Plinio Conventus Cæsaraugustani, ne prætermittas. Unum ausim tibi verè affirmare. Si bonus Zurita superesset, mihi plurimum accommodaturum. Obiit ille vir æterna dignus vita, cum maximo literarum dispendio, sed cum incredibili studiorum meorum incommodo. Non plura, vir humanissime, ne te pluribus graviter occupatum, interpellem insulse. Occaniæ, Kal. Jun. anno M.D.LXXXIX.

XXVIII. Carta de Geronimo de Blancas a Don Antonio de Covarruvias.

HIERONYMUS BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS Antonio Covarruvix.

Toletum.

Quanti te faciam, & mandata tua quàm mihi chara sint, vel ex hoc facillimè cognosces, quòd tibi morem gerens, ad Patrem Higuerae meas, quas legere poteris, nugas mittere, nequaquam sum veritus. Equidem illius epistolam amoris, officii, & humanitatis plenissimam, attente dum legi, magnam imbibi de hominis ingenio, & doctrina, nedum opinionem solam, sed & magnam etiam perficiundar

dæ operæ, in qua versatur, de Latinis Geographis illustrandis, spem. Quæ quò difficilior, eo magis suspicienda est moles. Itaque gratias tibi ago, quòd mihi aditum ad tanti viri cognitionem feceris. Cæterum de Commentariis nostris quid sentias, cupio scire a te: quam enim a tuo iudicio pendeam, vix credas. Interim statui novi istius amici gratulatione sic frui, ut donec tuam fuerim assequutus, mihi ipse non gratuler, cura ut valeas. Cæsaraugustæ A. D. XIII. Kal. Aug. ann. Chr. M. D. LXXXIX.

XXIX. *Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.*

HIERON. BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS
Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jesu.

Occaniam.

Vehementer litteris tuis delectatus sum, optime, & doctissime Higuera; jam ut Covarruvizæ nostro, vel ob eam solam causam, quod te in meam, sed dicam melius, me in tuam amicitiam intulerit, tantum, quantum persolvere difficile erit, debere me iudicem. Quod si tibi ingratum non est, mihi quidem est valde jucundum. Illud, quod me laudas, plane ita accipio ingenuè, ut confitear, industriam meam nequaquam tuo huic gravissimo iudicio respondere. Sed si recte sentias, gaudeo; si etiam erres, error iste tuus, quanquam, mihi quoque molestus non est, veruntamen non patiar versari te amplius in eo, cum ingenio mei imbecillitatem agnoscam. Itaque concede mihi te hortor, ut caveas, ne in me laudando post hac, plusculum forsitan amoris, quam te virum religiosissimum deceat, largiaris.

Cæterum quod scribis, veterem illam Sancti Petri de Taberna Canonicam, quam in nostris Commentariis adducimus, tibi esse suspectam, quia Sanctarum Martyrum Nunilonis, & Aloidæ, mentionem facit, quas obiisse postea placet tibi Legerensis tabularii testimonio convinci: scio novam hanc esse Moralis vestri, cæteroquin diligentissimi Scriptoris, opinionem, sed eam ex Archetypo Privilegio, aut gravi aliquo monumentorum genere non video constare; neque causam ullam, cur Legerensi potius, quam Pinnaten-

si nostro, unde ea Canonica est petita, standum sit. Et eo minus quod ex Archetypis Garibaji Privilegiis, & ex illo etiam, quod nos in eisdem *Commentariis* inteximus, dum varias de Suprarbiensis Regni initiis sententias explicamus, elici nec inepte potest, fuisse eas diu antea intersectas; cum gloriosa quæ de earum sanctitate & martyrio in ipsis sit mentio, videatur aperte, sic rem ipsam, non ut recentem, aut novam, sed ut valde antiquam, saltem longe ab illius ætatis memoria remotam exponere. Et vero Privilegia illa, præterquam quod dubitari non debet, quin verissima sint; illis ipsis pene temporibus, quibus tu martyrium subjiciendum censes, rogata fuerunt.

Neque tamen minori, imo vero majori veterum monumentorum nititur copia, quod traditum est nobis de B. Athanasio; ut is primus nostræ Urbis Episcopus statuatur. Nam inter ea, quæ a Beuterio, & Vafæo afferuntur gravissima Callixti Papæ, i Magni Basilii de fundatione nostræ hujus Augustissimæ Ecclesiæ de Pilari, testimonia; apparent etiam istius rei nonnulla vestigia: sunt porro alia in hanc sententiam non pauca, minime prorsus explodenda: nempe illustres, ac vetus ea ipsa de re, quæ in Bibliotheca ejusdem Ecclesiæ asservatur Historia (ut in ea continetur) in *Moralium libris*, qui diu in Urbe latuerant, inventa. Hi autem libri, iidem ipsi illi putantur esse, quos beatus Papa Gregorius Episcopo nostro Tagioni, a Toletano Concilio, Regeque Cindasvinto Gottho, Romam misso, in orationibus pernocianti, cum Sanctorum cœtu, in Divi Petri Basilica apparens, ut dicitur, revelavit. Extant quoque, & Sanctissimorum Beati Jacobi Discipulorum, quæ appellantur, lectiones, olimque in nostro Breviario feruntur appositæ, quæ ex eodem Callixto, atque ex Leone Papa, ac Beati Hironymi Martyrologio, sicut didicit a Beato Cromatio, necnon & a Lombardorum Chronicis, & aliis authenticis libris (namque in ipsarum Lectionum præfatiuncula hæc omnia annotantur) excerptæ dicuntur. Nec non etiam antiquissimæ videntur hodie in eodem templo, jam pœne vetustate evanescentes picturæ: quibus tota hæc res, auribus omnium testata

satis, ipsis oculis testator sit. Idcirco eam nolui cunctatione mea dubiam reddere; tamen neque ita protuli, quin dubitanter illam affirmarim; ne in aliquis nimium Critici reprehensionem incurrerem: cum præsertim hætenus mihi hujusmodi Scriptorum perlegere libros non licuerit. Sed nequaquam duco in majorum traditiones inquirendum nimis: maxime in his rebus, quæ ad Divinum Cultum, & fidelium devotionem augendam pertinent.

De reliquo autem quod scribis, te jam pridem in antiquis illustrandis Geographis, ac Antonino præcipue laborare, est istud sane magnum, & difficile, sed eruditione tua dignissimum opus. Quamobrem illud perface, daque operam quam primum ut edatur. Nec vero te fugit, Itinerarium ipsum non Antonino tantum, ut vulgo traditur, sed Theodosio simul tribuendum esse: ambos namque hosce Imperatores totius Orbis Itinera conscribenda, atque in illum libellum, eo ordine referenda curavisse, cum aperta res sit, mihi postquam cujusdam Herm. Nuenarii de Gallia Belgica Commentariolum legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorsus adjumento esse possumus: quippe qui omnino sumus vestrae Geographicae rationis hujusmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquando ipsius Itinerarii antiquum Codicem manuscriptum nacti, cum editis conferentes, eos nimium inter se, plusquam sexcentis in locis, non in sola dimensione passuum, sed plurimis aliis in rebus invenimus discrepare. Simul quoque, & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonensis, doctissimi viri, similes incidimus lucubrationes; quas ille, ut apparet, ad Rudericum Borgiam Cardinalem Valentinum, edendas miserat: sed quæ tamen (quod sciam) hætenus editæ nequaquam sunt. Ex iis pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad institutum tuum pertinere. sed sic habeto, Suritam nostrum hac ipsa in re plurimum operæ, ac studii posuisse: nam & Itinerarium ipsum ad veterum quatuor exemplarium fidem restituit, & plenissimis illustravit Commentariis; quos doctissimus Schottus (qui ex vestratibus est, inque vestro Valentino Collegio diversa-

tur) sibi a Surita filio commodatos, ad Plinium jam pridem, ut accepi, Antuerpiam misit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, exprimere; & illam quoque Fessii Ruffi, & Latini Rasis forsitan, quam quæris notitiam. De eis namque, nec de aliis, quæ sciscitaris, adhuc nihil comperi, tamen ipsius Suritæ schedas, & alia quæque potui, scrutatus sum. Neque etiam de Calagurri Julia Nasica, præter ea, quæ in Commentariis attuli, habeo, quid dicam. Inscriptiones enim nullæ extant, nec alia prorsus, nisi quæ e nominum similitudine, ac confiniis, & vicinitate locorum ducuntur rationes. Sed sat sit eas, sapientissimo illi nostro Ant. Augustino, Tarraconensi Archiepiscopo, fuisse probabiles. Nam quod de Najæ Oppidulo suspicaris, in qua niti potuit conjectura, non video: si ve eam Najaram, si ve forte Lanajam stutuas. Najam enim absolute non novi. In neutrum autem istorum locum videtur mihi posse ea tua suspicio convenire: cum prior ab Osca Urbe remotus sit valde; posterior vero, ut audio, iis omnibus signis, quibus tota hæc nititur sciencia, vacuus & nudus. Najaram autem Tricium existimo.

Quod quæris de Mediolano sanè cum in Celtiberia a Ptolemæo lib. 2. cap. 6. Tarraconensi tractui subijciatur, ea videtur esse, quæ nunc Medina Cœli, etsi aliter sentit Ortelius. Nam, ut ipse ait, Caroli Clusii, & Gasparis Barrerii, sententiam secutus, Medinam Cœli, eam putat esse, quam Etelestam appellat Ptolemæus: vel Ecelestam, mavult legendum, quemadmodum ex Inscriptionibus marmoreis elicitur. Tu hæc omnia pro singulari tua sapientia considera: nam sic ea protuli, potius tibi morem gerere cupiens, quam plane, ut intelligam, me posse re ipsa, quod petis præstare; quin imo libentius in tuo de his omnibus judicio conquiescam.

Jam vero ne epistola longiori te obtundam, quod superest, unum abs te peto, ut istam in me tuam propensam voluntatem, non modo conserves, verum etiam, quantum tua humanitas patietur, ut augeas; etsi enim meis æque officiis ea compensari non possit; conabor tamen ut mea in te voluntate simillima compensetur: qua interdum li-

cer clarissima, & maxima beneficia meriri. Vale, Cæsaraugustæ A. D. XIII. Kal. Aug. anno Chr. MDXXCIX.

XXX. *Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas.*

HIERON. HIGUERA, SOCIETATIS JESU
Sacerdos Hieron. Blanca.

Cæsaraugustam

Pax Christi.

Non me fefellit opinio, vir ornatissime, non minus te esse humanitate præditum, quam eruditione. Mittis enim Litteras hinc amoris & benevolentia, illinc rerum cognitione, & doctrina plenissimas. Quas tamen dederas XIII. Kal. Augusti, serius tamen expectatione mea sunt ad me perlata: toto enim fere Sextili mense Toleti apud Covarruviz domesticos confenuerunt. Quod autem me admones, in te laudando postmodo temperatior sim; parebo libenter: præsertim cum laudes meæ adeo jejuna, & frigida sint, ut non te honestare, sed quodammodo vituperare possint. Nam tritum est illud, acerbè vituperat, qui tepide laudat. Cæterum illæ commendationes, quales quales extiterunt, ab observantia in te mea puta, non ab obumbrata benevolentia profectas. Quod autem me hortaris ad absolvendas, & in vulgus dandas *Observationes in Antoninum, & alios Geographos*, facis tu pro more tuo, per amice satis, qui hominem alioqui desidem, & ob argumenti difficultatem oneri prope succumbentem, impellis; & inflammas. Quam ad rem observationes, quas ad me mittis, partim tuæ, partim doctorum hominum, non parum afferent emolumenti. Harum causa tantum me tibi debere fateor, quantum ero solvendo nunquam. Venio jam ad quædam peculiaria litterarum tuarum, & in primis ad id quod scribis de Sanctis Virginibus Nunilone, & Alodia, & de tempore quo passæ sunt. Majorem fidem adhibendam esse confirmas Pinnatensibus, quam Legerensibus Tabulis, authoremque facis opinionis nostræ in hac re nostrum Moraliū. Nolim tibi persuadeas, vir sapientissime, assertionem meam, solo Morali testimonio niti, nec solis Legerensibus Tabulis. Nam præterquam

quod id testantur omnes omnium Ecclesiarum Hispaniæ tabulæ, & in primis Codex Toletanus (quem vulgo dicunt *Smaragdinum*) ante D. annos manuscriptus ex altero venerandæ antiquitatis codice; id affirmat D. Eulogius in *Memoriali Martyrum*: qui testatur ex relatione Venerii Complutensis Episcopi, has Sanctas Virgines Oscæ passas esse, agitque de illis, ac de non multo ante passis. Et quanquam Æræ subest error, hoc certo confirmat, passas esse post octingentesimum annum. Accedit etiam ab omnibus fere Hispaniarum rerum Scriptoribus affirmari, passas esse sub Agdarramene, Cordubensi Imperatore. Quod si scripta est Tabula illa Sancti Petri ipso fere tempore Vastationis Hispaniæ, ut scriptam fuisse necesse est, nam res de quibus tractat, id efficiunt: oportuit ante id tempus Sanctas Virgines martyrio coronatas. Ergo sub ipsis Gothorum Regibus. Tunc verò, quæ occasio? Quod si eas multo vetustiores facis, ut ad ætatem Diocletiani rejicias, meminisset illarum Bedas, diligentissimus Scriptor; meminissent Authores qui de illorum temporum palmis, & triumphis posteritati libros reliquerunt. Nec te præterit non contemnendam esse multorum alioquin sapientium unanimem concordemque sententiam. Omnes Hispaniarum Tabulæ testantur, passas esse præclaras has Martyres post Barbarorum in Hispanias incursionem. Id Toletanæ, id Hispalenses, id Pampilonenses, id Valentiniæ, id Abulenses, Civitatenses, Salmantiniæ, Placentiniæ, & quibus ego multum tribuo propter Resendi diligentem operam in illas conlatam, Eborenses: & quæ non? Ex Autoribus autem Resendius, Venerius, Vassæus, Archidianus Rondensis, & cæteri omnes, qui de rebus Hispaniæ scripserunt, citra controversiam ad unum omnes affirmant. Quicquid ergo sit de tempore (ne de eo multum laborem) certum est, paulo postquam passæ sunt, in scrobem, altamque fossam conjectas esse, nec inde extractas usque ad ann. 840. ut ex Privilegiis Regum, & Tabulis vetustissimis Legerensibus colligitur: ex quo tempore reliquias habere potuit Ecclesia Cæsaraugustana. Quare libenter affirmarem, has esse alias a vulgatis Martyribus: si mea sententia non

non sola conjectura niteretur. Quæ quidem omnia in eam partem abs te velim rapi , ut quid respondendum putes iis obiectiunculis, mihi significes: non quod tecum viro doctissimo, & omnibus numeris doctrinæ & iudicii absoluto velim in contentionem devenire. Tua profecto excellens eruditio cum summa comitate conjuncta me his eximet difficultatibus. Quare quid sentiendum, quid statuendum mihi sit, mihi per litteras imperato. Ego tibi morem geram: ego libenter obsecundabo. Quod, si feceris, ut facturum spero te; quantas poterò tibi gratias agam, etsi non dignas, etsi non debitas. Cæterum duo sunt, quæ te fidenter orem, & quando cœpi, ero impudens, & morosus satis. Unum est ut Tabulam illam D. Petri integram exscriptam ad me mittas; alterum, ut viam Cæsaraugustâ Illuronem notis Oppidis, & miliaribus ad me scribas. Bene vale, Blanca sapientissime, & ut facis, amantem, tuique non vulgarem observatorem ama. Occaniæ III. Kal. Septemb. anno a Christo nato MDXXIX. Cum voles ad me dare Litteras, dabis Patribus Societatis Jesu Cæsaraugustanis, qui isthinc Mantuam, vel Matritum: Matrito vero Occaniam perferent. Vel mitte ad Covarruviam Toletum.

XXXI. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

HIERON. BLANCAS, CÆSARAUGUSTANUS,
Hieron. Higuera, Sacerdoti Soc.
Jesu.

Occaniam.

Serius quam debuisset, quâque tu expectabas, meas tibi redditas esse litteras, doleo; sed quod aliquando tandem redditæ fuerint, valde lætor: etenim quam non facile scribam, etiam si amanuensi velim uti, vix credas. Propterea noli putare pigrizia me facere, si non cito respondeam; sed tum ingenii tarditate, quam in me esse agnosco, tum assiduus occupationibus, quibus ita distineor, respirare ut libere interdum non possim. Sed sic habeto, me in nulla re magis, quàm cum aut tuas lego, aut tuis respondeo, delectari. Ex meis autem, quod scribis, te aliquem cepisse fructum ad ea, quæ de Geographia illustranda suscepisti, est

cur gaudeam, & gaudeo vehementer. Me quidem ex tuis percepisse maximum, ingenue confiteor. Jamque video, quæ in dicta Canonica de Sanctis Martyribus Nunilone, & Alodia proferuntur, difficultatis nonnihil habere. Sed, nisi me forte fallo, earum quæ in ipsa mentio fit, sic accipi posset, & intelligi, non quasi illarum reliquias Episcopus Bentius, statim cum Cæsaraugusta furorem Arabum fugiens exivit, asportasset secum. Neque enim id continet. Cum vero Belascutus ille, ipsius Canonice Auctor, asseveret, post suum a Francia regressum, cum Ecclesia Tabernæ ab eodem Episcopo consecrata fuit, tunc in ea fuisse reconditas: fortasse suspicari licet, Sanctas eas medio illo tempore quo Belascutus illud suum Gallicum iter confecit, & sic in ipsa Arabum irruptione, seu non multum post, fuisse passas. Earum vero caput, & scapula cum recenti ad eundem Episcopum, priusquam cadavera in foveam mitterentur (fieri namque facillime id potuit) pervenisent; potuisse ab eo, dictæ consecrationis tempore in Sancti Stephani altare collocari; eoque maxime, si Osca Urbs, in qua Divus Eulogius eas passas memorat, non illa Batica, sed juxta Legerentium monumentorum fidem, nostra hac Tarraconensis statuatur, quæ non longe a dicto Monasterio Tabernæ distat. In nostra autem hac Osca, Regulum quendam Arabem, Abdurramen dictum, anno Domini 758. regnasse, ex Pinnatensi Historia, cui ego multum tribuo, aperte colligitur. Hunc autem Abdurramen sub alio ejusdem nominis, scilicet Cordubensi illo Imperatore, ipsius Urbis fuisse positum dicerem: plane ut videatur Sanctas has non post, sed ante octingentesimum annum passas fuisse; neque id verbis dictæ Canonice repugnare. Vel fortasse ut tu optimè, etiam sola ductus conjectura dicis, aliæ diversæ a vestratibus extiterunt, ne de mendacio tot veterum monumentorum fidem arguamus: præsertim cum opinionem vestram ipsius Divi Eulogi Æræ numeri nota, in qua præcipue nititur, dubiam reddat. Tu omnia hæc pro tua singulari sapientia prudenter considera. Illam quam petis integram ipsius Tabernæ Canonice, quam primum po-

tero, ut habeas, dabo operam: nam Pinnatensem Codicem, ex quo eam sumpsi, jampridem ad ejusdem Monasterii Abbatem, qui eum mihi credidit, perferendum curavi. Viam autem Cæsaraugusta Illuronem quam rogas, notis Oppidis, & milliaribus mitto ad te: simulque etiam tam prolixè de me tibi spondeo, & polliceor, ut cum Officii plus apud te residere jam fatear, amoris plus quàm in me est, in te esse nequaquam concedam. Vale. Cæsaraugustæ Idibus Septemb. anno Christi. MDXXCIX.

XXXII. Carta del Padre Geronimo Romam de la Higuera a Geronimo de Blancas.

HIERON. HIGUERA SOCIET. JESU SACERDOS Hieron. Blancæ, excellenti Aragonensium Rerum Historico.

Cæsaraugustam.

Pax Christi.

Jucundum est mihi, crebro sermones incidant de te, tuisque rebus, Hieronymus candidissime, qui, si non se offerunt, usurpo tamen, ut superiori mense cum essem Toleti in fundo suburbano (quod ego, Ramirusque, Civis tuus, studiorum causa diverteramus) plurimus de te sermo. Ille, qui tui studiosissimus est, multa mihi tollebat narrare cum amanter, tum frequenter de tuis litteris, eruditione, ingenio, modestia, comitate, & in obcundis rebus publicis, & privatis singulari præstantia: quodque amicitias semel susceptas, & sanctè colas, & diligenter conserves. Quod sanè tam mihi gratum fuit, quàm non novum, aut insolitum accidit. Ego namque in meis rebus feci periculum abunde, nec opus est alienis niti testimoniis, cum ipsa per se res manifesta sit. Unum est quod ingenue fateor, tantum me tibi debere, quantum recordor debuisse nemini; qui me tuis litteris humanissimis non semel recreasti, & observationibus cruditis adjuvisti, maximas ac debeo pro collato in me beneficio gratias ago; conaborque, si ad referendam gratiam par non sim, in habenda, & prædicanda tua humanitate, a nemine superari. Pulchra sunt quæ partim ex observatione tua, partim ex scriniis Pau-

li Barcinonensis collecta, ad me misisti; & magni feci seriem Episcopatum priscorum Hispaniæ: nisi quod satis tenere non possum, quæ olim fuerit Egara, quæ ex terminis quos cum Barcinonensi hinc, inde vero cum Gerundensi Sede partiebatur, non procul esse, si adhuc extat, vel extitisse, si jam intercidit, ab utraque Civitate suspicor. Tu quid ea de re sentias, fac mihi, ut soles, candidus, imperitias. Illud obiter non prætermittam, Episcopatum Illergetum esse hodie Urgel, nam ex Codice Sanctæ Toletanæ Ecclesiæ pervetusto literis Gothicis exarato, constat ibi legi pro Illergeto Urgellum. Nec graveris me commonere de terminis Cæsaraugustanis: an horum nominum exret ullum vestigium, videlicet, quæ nunc sint Oppida, Denia, Plana, Ripæmontium, Godolon, Nolim tibi molestus esse, cui nulla in re par pari rependi. At cum a te viro probo studiosorum amantissimo, nihil sit quod turò non sperem, quod ab alio quopiam honeste peti possit; non desinam te vehementer orare, & deprecari duo potissimum: alterum, ut si commode possis mihi dare libellum de *Montibus & Fluminibus Hispaniæ* ad paucos dies utendum, constituto tempore bona fide restituendum, intelligas meis studiis Geographiæ plurimum accommodaturum. Cæterum, si vel turò ad me transmitti non potest, vel cum aliis rebus est, quæ tibi interim ad me missæ essent detrimento, fac, quæso, selectiora scribi, eaque quæ passim in aliis Auctoribus reperiri non solent, ad me primo quoque tempore mitte. Venio jam ad alterum. Scito, vir humanissime, me per litteras consuluisse nostrum Schottum, existimans apud eum resedisse Codicem, & Antonini, & Ruffi Avieni. Ille vero confirmavit mihi, nihil ex laboribus Hieronymi Suritæ, civis tui, qui te in præclaro rerum Celtibericarum Historici munere præcessit, omnino nihil ex pilasse, vel exscripsisse. Ob eamque causam injecta est mihi vehemens quædam cupiditas te rogandi convenias hominem, Hieronymum, inquam, Suritam, Suritæ filium, qui humanus, & probus est, & in hoc non vereor fore Patri degenerem, ut facta tibi potestate libri domi suæ volvendi, videas quid

quid homo diligentissimus observatum reliquerit circa quædam loca Antonini, quæ ad te mitto: & ea, nisi subsit lacuna, me quidem male habent. Quantum autem sudoris, operæ, rædique mihi fuerit in eo castigando, supplendo, & explicando, aliorum esto iudicium. Novem sunt anni, & eo plures, ex quo cum libro omnium maxime lacero, mutilo, depravato, & propter longitatem temporis explicatu difficili, confliktor. Porro spero aliquando fore has meas lucubrationes, quales quales illæ sint, hoc commodi Reipublicæ literariæ allaturas, ut, si quod optabam, assequi non potuerim, hoc saltem consequar, ut aliorum hominum ingenio, literisque præstantiam, animos excitem, ut suas operas, & studia conferant ad illustrationem rei, ut sane difficilis, sic etiam & apprimè necessaria. Non plura ne te longissimæ Epistolæ molestia fatigem, atque delasssem. Vale, vir humanissime, me ama, & hominem de tuis rebus mirifice sentientem, in hoc incepto laborioso curiculo, quâ potes operâ, officiosus adjuva. Occaniæ VI. Id. Febr. ann. M.D.XC. Illud imprudens omisi quod in primis dictum tibi velim, si quid est in meis scriniolis quod Historiæ tuæ possit accomodari, fac per tuam humanitatem, & amicitiam communem, illi imperes, qui nullâ perinde re delectabitur, quàm si tibi viro sapientissimo, humanissimo, officiosissimoque, in maximis & minimis morem gerat. Fac etiam, quæso, ut qui cæteros in conferendis beneficiis longe superas, hac in re te saltem superari, ut offeras tuis amicis occasionem, si non referendæ cumulatæ gratiæ, saltem animi grati significationis exhibendæ. Iterum vale.

XXXIII. *Carta de Geronimo de Blandas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.*

HIERON. BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS
Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jesu.

Occaniam.

I Dibis Martiis tuas VI. Id. Febr. Occaniæ datas litteras accepi, quibus quod serò respondeam, non jam inceptus curus, studiorumque instituta ratio quæ me premit assiduè, quàm Su-

ritæ filii, alioquin perofficiosi satis, mihiq; amicissimi viri, in communicandis paternis laboribus tarditas (duritiam verius dicere possum) causa fuit. Neque enim ab eo potui, eorum quæ petis, quidquam impetrare. Nec vero etiam habui quenquam, cui recte potuerim libelli *de Fluminibus, & Montibus Hispaniæ* transcribendi curam committere. Inde, ut jubes, selectiora sumpsi, quæ mitto, & nonnulla alia, quæ tum ex vetusto Codice manuscripto Itinerarii, tum ex varia Auctorum lectione circa ea quæ tu scribis, oppida observavi, ne hæc mea omnino inanis ad te iret epistola. Cæterum desine, quæso, me laudare: & si quos de me tibi honorificos Ramirus noster protulit sermones, id accipe, ut eum certe vel jocatum credas, vel, si fortasse serio locutum, ea in re intelligas, voluisse illum sanctissimæ vestræ Societatis consuetudinem nemini unquam obtrectandi, sed semper de omnibus bene loquendi diligenter servare: & ad meas laudes propterea descendisse. Nam ego, aut certe nihil sum, aut sum tantum eorum, quos doctos esse constat, studiosus; tuique vel ob eam ipsam causam studiosissimus. Cura ut valeas. Cæsaraugustæ, Kal. Apr. ann. Ch. M.D.XC.

XXXIV. *Carta de Don Gregorio Mayàns i Siscàr, al Dotor Agustín Sales Presbitero, Chronista de la Ciudad i Reino de Valencia.*

MI Amigo i Señor. Veinte años ha que tengo un amor increíble a Don Nicolas Antonio desde que vi i lei su *Bibliotheca*, i me encendi en deseo de darle a conocer en España donde menos le conocen, o por falta de egemplares de sus Obras, o por poca inclinacion a la Historia Literaria. El año 1733. publiqué su Vida, i algunas Cartas suyas en Leon de Francia: i deseando Yo saber donde paravan sus Obras para referirlas cumplidamente; siendo así que estavan en la Bibliotheca Real, i lo preguntè a muchos de palabra, i por escrito; na die me diò rason. El mismo año, quando me nombrò el Rei Bibliothecario suyo, lo primero que hice en la Libreria Real, fue, buscar las Obras de Don

Don Nicolas Antonio ; i aviendolas hallado , me llenè de gozo. Deseaba Yo tenerlas de manera , que pudiesse usar , i disponer de ellas con entera libertad: pero como eran tantas , i la falta de buenos copiantes , tan notoria ; para logro de mi deseo huve de resolverme a tomar el gran trabajo de trasladarlas de mi mano. La empresa pareció a muchos Herculeas ; a otros , ociosa ; i a mi necesaria para facilitar el desengaño de nuestra Nacion. La constancia de mi trabajo venció la dificultad de poner en limpio tan largas Obras. Pero la opinion de los que tenian por vana mi diligencia , se confirmó , quando vieron , que con licencia del Rei me retirè con el motivo (que algunos interpretaron politico pretexto) de trabajar en mi Patria , i casa , con mayor sosiego , i quietud.

La Divina Providencia que facilita los medios de su gloria de la manera que le place , i quando conviene , ha ordenado , i dispuesto que llegue la ocasion de empezar a dar al publico este gran thesoro de la Historia Ecclesiastica. Todas las dificultades están allanadas ; i solamente falta la de hallar un diestro , i diligente Corrector. El deseo de lograrle me obliga a valirme de U. M. que como apasionado a Don Nicolas Antonio , como Professor de la Historia , como Chronista por su empleo , i como buen Español , espero que tomarà por su cuenta la Correccion de la *Censura de Historias Fabulosas* , tan util para ilustrar la Historia Ecclesiastica de España. Por cuya causa pienso dar principio con ella a la publicacion de las Obras que permanecen i tengo Yo de tan sabio Autor. No son estos los unicos motivos que me obligan a valirme de U. M. sino tambien la consideracion de su animosidad , necesaria para esta empresa ; porque qualquiera que intervenga en ella , ha de hacer la cuenta que ha de pelear con Ignorantes , i Supersticiosos : con aquellos , porque cegados de su propia ignorancia , no son capaces de ver , i reconocer la luz que se les ofrece para su guia : porque , si aun con los albores de la *Bibliotheca Antigua* , no han abierto los ojos para ver la verdad ; como los abrirán a tanto golpe de luz , como esparce , i comunica es-

ta *Censura*? Los Supersticiosos no suelen ser capaces de conocer la razon sugeriendose a ella ; porque su error fundado en una vana credulidad , i ésta en un celo indiscreto , viene a parar en obstinacion de voluntad , de la qual nacen la malevolencia , el odio , i la persecucion de los que desengañan , i facilitan los desengaños : i después no pelean con el verdadero conocimiento de la verdad , sino con la autoridad que les dà , o el aplauso del vulgo , o el egercicio de sus empleos. Experimentaron lo que digo en esta propia causa , Don Josef de Pellicér , Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar , i Don Pedro Fernandez de Pulgar. Don Nicolas Antonio huviera padecido la misma Persecucion si su *Bibliotheca Antigua* , que es tan critica , no huviera salido en Roma , publicada por el Cardenal de Aguirre , que era tenido por mui docto , i protegida por un Sumo Pontifice aficionado a su Autor. A lo qual se añade que en España mui pocos han leído su *Bibliotheca* , i estos , hombres de letras , de juicio , i buen gusto.

Convido pues a U. M. para que concorra conmigo a la publicacion de la grande Obra de la *Censura de Historias Fabulosas* , aviendo sido mio el trabajo de copiarla , i ordenarla , segun queria su Autor ; i confiando que sea de U. M. la diligencia de enmendar los descuidos de los Impressores , i la de formar un Indice que facilite el manejo desta Obra , de manera que en él se hallen todas las Personas , Tierras , i cosas mas memorables , dispuestas con orden artificioso.

Bien veo el trabajo a que convido a U. M. Pero me persuado que lisongo a su genio laborioso , i mas siendo el asunto la Censura de los falsos Chronicones , de quienes U. M. se ha declarado enemigo publico , i toda via es deudor de la promesa que tiene hecha de manifestar la suposicion de los Escritos atribuidos a Donato , Monge. Espero que la diligencia de U. M. en la correccion desta Censura será tan plausible , como lo ha sido la de nuestro Amigo Don Manuel Marti en la *Bibliotheca Antigua*. Deseo servir a U. M. en quanto sea de su agrado : i ruego a Dios que guarde a U. M. muchos años

años. Oliva a 15. de Julio de 1741.-- B. l. m. de U. M. su mas cierto Servidor, i Amigo -- Don Gregorio Mayàns i Siscar. -- Sr. Dr. Don Agustín Sales.

XXXV. Carta del Dr. Agustín Sales Prefbitero, Doctor en Sagrada Theologia en la Universidad de Valencia, i Chronista de la misma Ciudad i Reino, a Don Gregorio Mayàns i Siscar.

MI Dueño, i Amigo: el encargo que U. M. me hizo en su Carta, que tomara a mi cuidado la Correccion de la *Censura*, i la formacion de los *Indices* desta misma Obra de Don Nicolas Antonio, Gloria inmortal de España, i de las buenas letras, me llenò de desconfianza por conocer que la empresa era superior a mis fuerzas. Aumentòse ella al considerar la universal acceptacion que avian tenido las Obras de este Sabio Escritor: i que aviendo Don Gaspar Ibañez de Segovia Marques de Mondejar ganado tanto credito por sus dos Differtaciones contra Dextro; sin embargo el mismo avia insinuado que sus trabajos tan bien admitidos solo eran *un bosquejo* a esta *fabrica* de Don Nicolas que el confesò *perfectissima*, i mui deseada de los Eruditos. Por otra parte Don Josef Pellicer en la Carta al Marques de Villamaina avia manifestado mui ardientes deseos de su publicacion. I de esta recomendacion de Varones de tanto juicio, deducia Yo que el encargo de U. M. requiría singular cuidado, pertinaz aplicacion, teson increíble, i un animo tan resuelto como el de Don Manuel Marti, Dean de Alicante, ornamento de nuestra Nacion, a quien devo Yo llamar Maestro por las muchas Instrucciones que le devì hasta su muerte sucedida en Alicante a 21. de Abril 1737. A este eruditissimo Varon se confiò estando en Roma la Correccion de la *Bibliotheca Antigua de España*, de la misma fuerte que a mi ahora la de la *Censura de Historias Fabulosas* del mismo Sabio Escritor. I el conocer bien el merito del Dean, i mi insuficiencia, me añadió nuevas desconfianzas para resolverme a empresa tan ardua. Pero conociendo por otra parte el singular beneficio que U. M. queria hacer a la Nacion con

publicar una Obra de tan alto caracter como esta, i que teniendo el gusto tan delicado me juzgava capaz para una empresa como la presente, empezòse a alentar mi desconfianza de tal fuerte, que no dudè de emprender resueltamente este negocio: pero sin aver en mi otro fin que cooperar como a buen Español a los credits de nuestra Nacion, i fama de su Oraculo Don Nicolas Antonio. Creeria tener airadas las Musas, i hacer injuria a mi mismo, si precediendo el abono de U. M. i encontrandome ahora Professor de la Historia, i de la Critica, no unia mis animos con los suyos para publicar la Obra de un Autor, cuyos desengaños esparcidos en los quatro volumenes de la Bibliotheca me hicieron merecedor del epiteto que U. M. me dà, de *Enemigo publico de los falsos Chronicones*. Devì la educacion en las buenas letras por mas de catorce años, i en las costumbres por mas de veinte, al Doctor Felix Caston, Theologo de gran nombre en esta Universidad, varon grave, i de solida virtud. Este Varon serio, mui apasionado à U. M. observando en mi un ingenio naturalmente averso a las fabulas, i lisonjas, e inclinado a averiguar las cosas en sus principios, me indujo a la leccion de las Obras de Don Nicolas. Las quales desde MDCCXXXI. en que en esta misma Universidad de Valencia i a los XXII. de mi edad recibì el Grado mayor de Theologia, nunca he dejado de las manos. Siendo tal mi provecho, i al mismo passo tal mi amor a Escritor tan sabio, que no pudiendo casi aumentar se por aver llegado a aquella especie de furor en que puso su termino Menandro, entre muchos otros beneficios que devì a aquel recto Varon cuento este por el mayor. I a U. M. doi muchas gracias por aver facilitado el desengaño de infinitos de nuestra Nacion a costa de tanto trabajo que ha tolerado copiando los Originales de nuestro Don Nicolas, para desvanecerles con su publicacion los vanos i supersticiosos dictámenes que su indiscreta i mal fundada piedad les ofrecia. Siendo cosa deplorable, que por lo comun tengan mejor acogida las confejias, i sueños disfrazados con el santo nombre de la piedad, que las solidas verdades que representa la seriedad

dad de nuestra Religion en materias de Historia Ecclesiastica. No pondré mano à la Obra hasta hacerme bien capaz de su contenido, porque aunque yo deseo no menos que U. M. acelerar su publicacion, tengo mui presente el dicho que de Augusto menciona Suetonio, de que harto presto se egecuta, lo que se hace harto bien. Con esto confio que U. M. estará bien asegurado de mi correspondencia.

I ahora para dar cumplida respuesta a su Carta me falta solo pagar la deuda que con el publico he contraído; pues foi toda via deudor de la promesa que en algunos Escritos tengo hecha de manifestar la suposicion de los Escritos atribuidos a DONATO Monge como U. M. me acuerda. En cuyo asunto tengo trabajado un regular, aunque pequeño volumen: cuyos periodos no pudiendo ajustarse a lo ceñido de una Carta, he auido de cercenar de suerte que apenas presento a U. M. la vigesima parte. En una palabra, me es necesario practicar lo de Seneca quando decia, que a veces era preciso decir pocas cosas, pero que placieran a los Eruditos como éstas fuerán argumentos eficaces: así lo cumpliré Yo ahora, guardando la publicacion de las demás para otra ocasion. I en este particular, aseguro a U. M. que el mismo honor de la verdad, i de la Patria que impelió a nuestro Don Nicolàs Antonio a rebatir las Historias fabulosas de nuestra Nacion, me obligó a mi a escribir la Censura de Donato.

Un enemigo pues, de la verdadera fama de nuestra Nacion Valenciana, que tal nombre merece quien intentó llenarla de glorias fabulosas, publicó a los ultimos del siglo pasado un Opusculo que contiene 14. capitulos con este titulo. *Vida i martirio del Glorioso Español San Lorenzo. Sacados de unos Antiquissimos Escritos del Abad Donato, Fundador del Convento Servitano, de la Orden de San Agustin.* I aunque se añada allí impreso el Opusculo en Salamanca año 1636. por el M.F. Buenaventura Aufina, Rector del Colegio de Agustinos de Salamanca, es cierto q̄ no se publicó hasta el año 1673. treinta i un año despues de su muerte, como veremos. San Ildefonso en sus Ilustres Varones al capitulo iv. hace mencion honori-

fica de aquel Santo Abad por estas palabras. *Donatus & professione & opere Monachus, cujusdam Eremita fertur in Africa extitisse discipulus. Hic violentias Barbararum Gentium imminere conspiciens, atque Ovilis dissipationem, & Gregis Monachorum pericula pertimescens, ferrè cum septuaginta Monachis, copiosisque librorum Codicibus Navali vehiculo in Hispaniam commeavit, cui ab illustri, Religiosaque fœmina MINICEA subsidiis, ac rerum opibus ministratis, Servitanum Monasterium visus est construxisse. Iste prior in Hispaniam Monastica observantia usum, & regulam dicitur adduxisse, tam vivens virtutum exemplis nobilis, quam defunctus memoria claritate sublimis; hic in presenti luce subsistens, & in Crypta Sepulchri quiescens, signis quibusdam proditur effulgere salutis. Unde & Monumentum ejus honorabiliter colere perhibentur Incolæ Regionis.* Hasta aqui San Ildefonso. Francisco Diago en sus Anales (lib. 5. cap. 9.) juzgó por mui verisimil, que esta Minicea que favoreció tanto al Santo Abad fué descendiente de los que de su familia se establecieron en este Reino, desde el tiempo de los Romanos. De la qual enuncia a MINICIA ELFA, que en aquellos siglos del Gentilismo hizo un sepulcro a C. Sempronio Severino, en una poblacion antigua llamada Elca. I en confirmacion trae una Inscriptcion encontrada en las ruinas de Elca que el leyó así.

C. SEMPRONIUS C.F.
GAL. SEVERINVS-H. S. E.
MINICIA ELFI ET R.P.M.
VNA F.

Pero Diago imprimió mal la Inscriptcion, cuya errada Interpretacion, que ahora le disimulo, siguieron el M. Bivar sobre Marco Maximo, i Tamayo en el Martirologio Español. Copiòla exactamente U. M. para embiarla a nuestro Marti Dean de Alicante, i la estampó despues en sus Cartas Latinas en esta forma.

SEMPRONIVS C. F.
GAL. SEVERINVS
H. S. E.
MINICIAE ELFI
RPIIMAE

I aun pareciendole a U. M. restituirla a su primitivo ser juzgó que se podian así suplir las faltas.

C.

C. SEMPRONIUS C. F.
GAL. SEVERINUS

* Vel Matri

H. S. E.

MINICIAE ELFI

* VXORI PISSIMAE.

Yo juzgo lo mismo , i para que qualquiera lo pueda observar permanezca la Inscripcion en una esquina de la Hermita de San Josef en el campo de Oliva donde antes estava el Lugar de *Benifarsès*. Fue allí trasladada juntamente con otra el año MDCXVI. de *Helica* , que llamaron *Elca* , Lugar celebre en tiempos de los Romanos , cuyas ruinas se ven a la falda del monte *Almoxich* , a mil passos de Oliva. Esto supuesto , la MINICIA de esta Inscripcion , no pudo ser ascendiente de MINICEA que favoreció al Santo Abad Donato. Porque aquella fue Madre, o Muger de Cayo *Sempronio Severino* , i los hijos de *Sempronio* se llamarían *Sempronios* i no *Minicios* , i mucho menos *Miniceos*. I tambien, porque son mui diferentes los nombres , llamandose MINICIA la de la Inscripcion , i MINICEA la de San Ildefonso. Esto no obstante quiere Diago que por respeto de Minicia se llamara primero *Elfa* aquella poblacion Romana , i despues *Elca* : pero el *Elfi* de la Inscripcion no tiene que ver con *Elca* , i mucho menos *Elfonfis* , como leyó el Maestro Bivar erradamente. Siendo esto cierto , esto igualmente que el Santo Abad Donato pasó de Africa a España a mitad del siglo VI. Pues Eutropio Abad del mismo Monasterio Servitano , i Dicipulo de Donato vivia en el año III. del Emperador Mauricio , como lo escribe Juan de Valclara Autor de aquellos mismos tiempos : *Eutropius , Abbas Monasterii Servitani , Discipulus Sancti Donati , clarus habetur.* (In Chronico , ann. 3. Muritii) Concorre este tercer año de Mauricio , con el de Christo DLXXXV. i así Donato Monge ya algunos antes que avia fundado el Monasterio en este Reino de Valencia de que fue primer Abad. Lo qual se confirma , en que era aun Abad Servitano quando en el año DLXXXIX. se celebró el Concilio Toledano III. Eutropio dicipulo de San Donato ; pues el mismo Valclara al hablar de este Concilio escribe: *Summa tamen Synodalis negotii penes Sanctum Leandrum Hispalen-*

sem , Ecclesia Episcopum , & Beatissimum Eutropium Monasterii Servitani Abbatem fuit. I aun el mismo Juan de Valclara parece poner la muerte de San Donato en el año V. de Justino II. Emperador , que concurre con el DLXXI. de Christo.

I así no puede dudarse que su venida a España desde Africa fue a la mitad del Siglo VI. Del Instituto que profesó San Donato ai mucha variedad entre los Escritores. Lo cierto que el vino de Africa a nuestras costas con LXX. Monges , en las quales edificó el Monasterio Servitano. Christiano Lupo Critico reciente , en su Dissertacion *De Origine Eremitarum , Clericorum , ac Sanctimonialium Sancti Augustini*, (initio tom. 12. suorum Operum.) intenta persuadir con testimonios de San Agustín , i otros Coetaneos , que en muchísimos años despues de la muerte del Santo Padre no se profesó otra Regla , ni hubo en Africa otros Monges , ni Conventos que del Santo Dotor. I si esto fue así , sin duda devio professar Donato aquel instituto ; en cuyo asunto no es necesario que Yo manifieste mi dictamen.

Enterado ya U. M. de todo esto , passo a manifestar el primero de todos , la suposicion de aquel escrito , fingido para establecer glorias falsas a nuestra Ciudad , con temeridad sacrilega , i atribuido a Donato Servitano , para darle tal qual color de antigüedad que el mismo pierde con su narracion. A veces es tan manifesta la verdad que no ai cosa alguna que la pueda encubrir ; mas otras veces se ve tan oprimida que es menester , como decia Ciceron , añadir trabajo para descubrirla. Esto sucede ahora ; i este tomo gustosamente para rebatir la ignominia que a nuestra inclita Nacion Valenciana le quiso adjudicar el Impostor de unas Actas tan indignas de su severidad , i caracter. En las primeras lineas ya nos dice este escrito hablando de España que *la pobló Tubal año despues del Diluvio 142. i que le invadieron los Rutulos de Aldea* , en que manifesta bien quan moderno sea. Pues el primero que inventó aquella Chronologia fue el *Beroso Aniano* , que se fingió año 1460. i ella está manifesta en el lib. 5. *Desflorations* pag. 134. 141. i 148. de la impres-

sion

cion hecha en Leon por Juan Temporal año 1554. *Anno a salute humani generis ab aquis 131. capit Regnum Babylonum sub nostro Saturno. Anno ejus 12. Jubal condidit Celtiberos.* Cuyas palabras expreso assi nuestro Antonio Beuter en su Historia de Valencia que compuso en Lengua Materna fol. 11. c. 2. *Corria lany apres del Diluvi CXLIII. complits cent quaranta i dos.* Con que no aviendo usado essa epoca otro anterior a el , es preciso que esse passage de Donato se aya tomado del Pseudo-Berofo , i de la explicacion de nuestro Beuter , i assi que su composicion sea posterior , i copiada de estos Autores. Aun es de Autor mas moderno la orra clausula. No dudo que hubo en Sagunto Rutulos de Ardea, porque lo expresa bien T. Livio. *Saguntum. Civitas ea longe opulentissima ultra Iberum fuit , sita passus mille ferme a Mari.* Oriundi a Zacyntho Insula dicuntur: *mistique etiam ab Ardea Rutulorum quidam generis.* Lib. 21. p. 488. Mas hasta el P. Diago , ninguno dijo que esta Gente invadió a España. Este Autor lo insinuó primeramente , quando escribió que con el favor de estos avia Sagunto de llegar en grandeza , i nobleza a Metropoli de toda España. De esta licencia que se tomó Diago , sacó la fuya el Inventor de Donato para formar aquella clausula de la Invasion imaginaria de los Rutulos , como se puede ver en el lib. 2. c. 12. de los Anal. de Valencia, fol. 41. De fuerte que este Pseudo-Donato , es mas Interpretete , que Copiante de Diago.

En el Capitulo segundo dice de Huesca : *Era conocida per toda la redondez de la tierra, porque en ella se cuñavan los Bigatos , i Quadrigatos : Moneda de plata que comunmente llamaron Argentum Oscense.* De los Bigatos, i plata o *Argentum Oscense*, trata T. Livio lib. xxxiv. quando habla de la suma que para el Erario trajo a Roma M. Helvio Pretor de la Ulterior , i su Succesor Q. Minucio. I en el lib. xl. de la que se llevó Q. Fulvio Flacco Pretor de la Citerior. No repugno a esto. Solo me paro en que hasta que Beuter (lib. 1. c. 20.) lo significó , nadie supo que el *Argentum Oscense* fuera moneda de Huesca , i de el lo tomaron Briz Martinez , i Uztarroz. I que los *Bigatos* fue-

ran este *Argentum Oscense* , como dice Donato , lo inventó primeramente el P. Pablo Albiniano de Rajas , como lo insinúa en la Dedicatoria de su *Discurso de las Medallas Desconocidas*, impresso en Huesca año 1643. Antes de este ingenioso Jesuita nadie avia discutiendo tal especie. I assi es cierto que esta clausula del Pseudo-Donato se formó de los dictámenes de Beuter , i Albiniano , i que toda su contextura es mui moderna. Don Antonio Agustín dejó ya demostrado contra Beuter, que *Argentum Oscense* no significava sino *Argentum* , o *signatum vetustum*, de la palabra Latina *Oscus* que expresa cosa antigua , mas no perteneciente a Huesca. (Dialog. vii. de las Medallas.)

Passa en el tercer capítulo à escribir Donato , que : *Cornelio Presidente del Emperador Severo martirizó , no en Valencia del Delfinado , ni en la de Alcantara , sino en la misma de los Edetanos a Felix Presbitero , con sus Diaconos Fortunato , i Arquileo que de orden de Ireneo predicavan alli el Evangelio.* En cuyas palabras tan afectadas dejó el mayor indicio de la suposicion moderna. El martirio de estos Santos es cierto que sucedió en Valencia de Francia: assi lo sienta la Iglesia en el Martirologio, dia 23. de Abril. Yo solo reparo en que el primero que afirmó aver los Santos padecido en *Valencia Ciudad de España*, fue el Obispo Equilino lib. 4. c. 83. i que en la nuestra , Antonio Beuter lib. 1. c. 24. El Pseudo-Dextro por otra parte , en el año de Christo 255. puso su martirio en Valencia de Alcantara : *In Lusitania Urbe Vestonum Valentia passi sunt , &c.* Con que queriendo Donato allanar estas diferencias que movieron Beuter , i el Pseudo-Dextro , necesario es que su composicion sea posterior a estos Autores. La devocion a San Felix persevera de mui antiguo en la Ciudad de San Felipe (antes Jativa) i quando el Rei Don Jaime I. sugirió aquella antiquissima Ciudad , ya hace memoria en sus Comentarios c. 40. f. 126. de la Iglesia de este Santo que alli tenia levantada de tiempos mui anteriores. *Al altre dia mati femlo venir (a Linfant) devant nos a la Sgleya de Sent Felix.* No menos se descubre la falsedad de este escrito con lo que dice en el mismo capítulo de

la persecucion que en España movió el Presidente Alejandro instado de Ulpiano. Hablando del Presidente dice. *I este quando iba a Toledo en Yepes pueblo cercano martirizó a la Santa Matrona Julita, que huyendo la persecucion avia venido desde Seleucia con su hijo Quirico de poco mas de tres años. Al niño estrelló el crudo Tirano contra las piedras. A la madre despues de cruelísimos azotes, la mandó passar a cuchillo. Sus Santas Reliquias se hallaron pocos años despues en la Carpetania en un Lugar llamado Histonium, oi Hyto. I permanecen en Burgos en Templo especial que se consagró a San Quirico, cuya Abadia es Dignidad de aquella Iglesia, i se llama comunmente San Quirce.* Hasta aqui Donato, descubierto con su misma narracion, llena de invenciones modernas, indignamente disimuladas.

El primero que pensó que *Hippo*, de quien habla Livio, lib. xxxix. fue el lugar del martirio de estos Santos, fue el falso Dextro al año de Christo 222. i el que inventó que se llamava *Yepes* fue el Pseudo-Luitprando en sus Fragmentos num. 110. *Oppidum Hippo in Carpetania corruptè vocatum est Yepes.* De estos dos abominables monstruos de la Historia de España se cortó aquel pedazo de clausula. Ni estos Martires pertenecen a nosotros: porque es cierto que siendo naturales de *Iconio* a las faldas del Tauro, huyendo de la persecucion de Diocleciano aportaron a *Tarso de Cilicia*, donde padecieron martirio por el Presidente Alejandro. I así lo dicen claramente las Actas sinceras, i coetaneas de estos Santos, que imprimió entre las de los primeros Martires a pag. 477. el P. Theodorico Ruinart, a donde remito a U. M. I para que se vea la poca reflexion con que se iba fingiendo el escrito atribuido a Donato observe U. M. que lo restante que de la autoridad producida queda hasta el fin, desde la noticia de *Istonio* fue copiado de el Maestro Francisco de Bivar, quien en sus Comentarios al año 300. de Dextro, pag. 324. dice así. *Est autem Histonium, quod nunc Histodicitur prope S. Felicem :: Nunc vero Sanctus Cyricus Burgis in Hispania quiescit, in Ecclesia suo nomine dicata, que ob ejus honorem Abbatie titulo insignitur, ejusque Abbas dignitatis Sedem habet in*

Metropolitana Ecclesia. Las mismas palabras que produce Donato, se hallan en Bivar. I no aviendo podido este copiarlas de aquel, porque aun no avia salido a luz en 1627. en que se imprimieron los Comentarios a Dextro, es necesario que el Inventor de Donato las copiasse de Bivar introduciendo su glosa por texto.

I queda aun mas convencida la suposicion de Donato por lo que el mismo refiere de Burgos, i su Iglesia Cathedral, eregidas mas de dos, i aun 4. siglos despues de su muerte. La fundacion de Burgos sucedió en la Era de 900. i acabóse de poblar en la de 922. segun los Anales Toledanos. *Pobló el Conde Don Diago a Burgos è Ovier-na Era D.CCCC.* que es año 862. I poco despues: *Pobló Burgos el Conde D. Diago Era D.CCCCXXII.* que es año 884. i convienen el Arzobispo Don Rodrigo, i comunmente todos los Historiadores que consignan por esse año 884. el principio de Burgos, sin que antes de él huviera tal Lugar en España. Año mxxxix. se tomó terreno para eregir la Cathedral, i poner Obispo en ella, segun consta de una Escritura de cambio del Monasterio de Cardena. (Cax. 12. B. 1. lib. Gotic. fol. 89. de esse año.) Siendo su primer Prelado *Don Julian*, que firma en otra Escritura allí guardada en que se conceden las tercias al dicho Monasterio, i otorgada x. Kal. Aprilis, Era mxxxviii. que es año 1050. Diganos Donato ahora en que tiempo floreció? Dirá que por los años 572. avia ya concluido su carrera. Pues cómo pudo escribir, i ser testigo de lo que no sucedió hasta passados los años 1050. esto es, 489. despues de su muerte qual es, el que la Abadia de San Quirico es dignidad de aquella Iglesia? Omito otras reflexiones, i bastará esta, para tener al escrito de Donato por ciertamente supuesto, è indigno de fè, i para confirmar que la referida clausula de Donato la hurtó el Impostor de la glosa del M. Bivar.

El capitulo 4. 5. 6. 7. contienen; que estremecida España de la cruel muerte que el Presidente Alejandro avia dado a San Quirico, determinaron los Padres de San Lorenzo embarcarse. I como la playa mas cercana fuese la de Valencia allá

encaminaron *Jus passos*, donde llegaron buenos, i alegres. Alvergaronse en una pobre choza que hallaron sin dueño en la parte Oriental de la Ciudad, donde fueron degollados por la Fè los SS. MM. Feliz, Fortunato, i Archileo. Acudian a oir Miffa al gran Santuario del Santo Sepulcro, consagrado por el Apostol Santiago. I amaneciendo en Paciencia los dolores del parto, diò a luz un bello Infante, a quien el Santo Obispo Feliciano diò el Bautismo, siendo el año 226. poniendole por nombre Lorenzo. Nació en una casa mui capaz en el corazon de la Ciudad, cerca de las Carnicerías, i no lejos de la Puerta Sucronense. Queda ya aqui manifestada la idea que tuvo el Fabricador del escrito de Donato para trazar su composicion, i es establecer con testimonio antiguo el nacimiento de San Lorenzo en Valencia. Pero fue mui infeliz en esto su ingenio; que en vez de disimular, dejó por todas partes patentes las huellas de su arrojio, i que ellas mismas guiasen a las modernas fuentes de donde avia sacado el agua el Impostor. Lo que dice Donato es imposible. Porque como podian huir de Huesca a Valencia los Padres de San Lorenzo para librarse de la persecucion en que padeció San Quirico, i nacer en esse acaso el S. Levita en nuestra Ciudad año de Christo 226. como afirma Donato? quando es cierto que la tal persecucion sucedió mas de 58. años despues de aquel año de Christo; pues fue imperando Diocleciano, segun las Añas sinceras que alega el P. Ruinart, i empezó su Imperio año de Christo 284? A esto se añade que aquella persecucion sucedió no en España, sino en *Tarso de Cilicia* en la Asia menor, como lo dicen las Añas. Què despropósito pues es, salirse de Huesca, i refugiarse en Valencia por huir a toda priesa de una persecucion que se estancó solamente a una Provincia de la Asia? No pudo celar su pasión defrenada el Compositor de estas Añas; pero menos negará ser verdad lo que dijo Plutarco, que padecen grandes turbaciones, aun los sueños de los que meditan cosas indignas, porque las experimentó al soñar que huían a Valencia los Padres de San Lorenzo, i que estando en ella nació el Santo Levita.

Todo mui indigno de la reflexion de San Donato. I mucho mas el pensamiento del embarco de sus Padres para no ser notados; quando con esto se exponian a ser mas presto descubiertos; siendo preciso que se les preguntasse lo que de otro refiere Homero: (In Hymn. Apollin.)

Ωζανοι, τίνες εσε ποθεν πλειθ' υ'γρα
κελευθα
Ηπικατα' πρηξιν, ημαλυδίας α'αλλοθ'ε
Οϊα π' ληϊσ'ηρες, υ'περ α'λα; χι τ'
α'λο'ωπιτι.

No me paro ahora en refutar el comentario que introduce el Pseudo-Donato sobre el sitio, i lugar donde pusieron en Valencia su imaginario alvergue los Padres de San Lorenzo. Porque todo lo que de él nos dice es copiado del P. Diago, que fue quien lo inventó primeramente en sus *Anales*, lib. 4. c. 16. i lib. 7. c. 29. Voi a lo del Santo Sepulcro, i Obispo Feliciano, que son especies mas modernas. No negaré que la Iglesia, i Altar que aun persevera del *Santo Sepulcro*, es antiquísimo, i en mi juicio, del tiempo de Constantino, segun se puede colegir de una Inscripcion que allí ai, i causó gran novedad al P. Bernardo Monfaucon Benedictino de la Congregacion de San Mauro, a quien consulte por Junio de 1739. De su antigüedad i grandeza tengo trabajado un volumen en honor de mi Iglesia Patriarcal de San Bartholomé donde se venera. Solo digo ahora, que el aver estado Santiago en Valencia lo inventó el Compositor de las *Laminas de San Cecilio* encontradas en Granada año 1595. condenadas con todas sus Añas por inocencio XI. en 6. de Marzo 1682. De ellas pasó la especie al Pseudo-Dextro, quando le iba añadiendo el P. Roman de la Higuera. I está expressa al año de Christo 37. i 60. de donde la copiaron los Escritores modernos. Pero que el mismo Apostol huviesse consagrado el Santuario del Santo Sepulcro, fue especie que en el año 1635. inventó primeramente el M. Marco Antonio Aïds, i dejó pendiente de su Sermon del Santo Sepulcro impreso en Valencia año 1646. de donde la han ido copiando todos, i aun el Compositor del escrito de San Donato.

Peor es aun lo del Obispo Feliciano.

no. En toda la antigüedad no se avia oido en los Dipticos de la Iglesia de Valencia tal Prelado. Apareció primeramente este Obispo en el Chronicon de *Auberto Hispalense* publicado con gran ignominia de la Nacion , por el M. Gregorio Argais , año 1667. i fingido por Lupian Zapata , Impostor famosísimo , que murió Cura de Ibiza en Junio del mismo año. Conviene en esto todos los Criticos. En esse Chronicon , pues , se encuentra por el deceno *Feliciano Obispo de Valencia* , año CCXXV. oculto , i escondido hasta esse año 1667. a todos los Escritores.

Siendo esto cierto , como en verdad lo es ; deve serlo igualmente , que el Inventor del escrito de Donato transcribió a Auberto , i que fue posterior la composicion de él al año 1667. No previno estos argumentos , i tropiezos el Inventor de Donato , porque la passion de que estava poseido le avia deslumbrado enteramente ; sin reparar tampoco de dar titulo de *Santo* , con sacrilega temeridad , a un Obispo que no tuvo existencia sino en la fantasia de Lupian ! A todo esto se expone un amor desordenado , i una passion sin freno , ni medida.

Seguiafe ahora examinar lo del nacimiento de San Lorenzo en Valencia , i el lugar en que sucedió , i señala el Pseudo-Donato. Pero no quiero detener a U. M. en cosas ridiculas quales son el aver sucedido *en el corazon de la Ciudad* , *cerca de las Carnicerias* , *i no lejos de la Puerta Sucronense* , que todo quiere decir , donde oi está la Iglesia de Santa Catalina V. i M. En cuya especie descubrió el mismo Compositor su ficcion. Pues en tiempo de Donato el sitio donde está Santa Catalina estava en un *rincon de la Ciudad* , *cerca de la Puerta Sucronense* , o Boatella. I solo muchos años despues de la Conquista ha venido a quedar en el *corazon de la Ciudad* , como vemos. I mas , porque esto ultimo lo inventó el Arce-diano *Don Juan Bautista Ballester* , varon indiscretamente devoto , en su Historia del S. Christo de San Salvador impresa en 1672. p. 142. de donde lo tomó el fabricante del Pseudo-Donato su gran Amigo. Sin tener otro motivo que aver en esta Iglesia Fiesta con Sermón de San Lorenzo desde 1612. amortizado

por el *Dr. Josef Vicente Cordero*. Vió Ballester que allí avia fiesta , i sabiendo que Juan Germain Obispo de Chalon en Francia , que él llama Primo , i floreció por los años 1436. insinuava que el Santo avia nacido en Valencia , parecióle sin saber el regular modo de aquel Autor de equivocarlo todo , señalar aquel lugar , que ninguno supo en toda la antigüedad , ni aun en los tiempos de nuestros Padres. Los Eruditísimos Jesuitas , Continuadores de Bolando , i en especial el P. *Juan Pinio* , a quien tocó escribir de San Lorenzo (*Aët. SS. tom. 2. ad 10. Aug. à pag. 485.*) se hace cargo de los fundamentos que para ser tenidas por Madre del Santo alegaron en todos sus Escritos Huesca , Valencia , i Cordova. I despues de impugnarles , por aver un perpetuo silencio de *catorce siglos* , i dejar indecisa la question , añade. *Flagitantes cum Cordubensium reliquos Patria Sancti Competitores ut nostra candori ignoscant , & quaecumque hoc pro veritate iudicium in charitate accipere non graventur.* Me conformo con el dictamen de este clarísimo Jesuita por ser mas conforme a la verdad , aunque en un escrito mio impreso año 1736. estuve a favor de Huesca. Pero para arguir de falso a Donato , preciso es proponer un lugar de Prudencio del Himno de San Lorenzo de nadie reflexionado , en que claramente dice que el Santo nació en la misma Patria del Poeta , que es *Zaragoza* , segun consta de sus mismas Obras. El Himno dice así.

*Ceu præsto semper adfies
Tuosque Alumnos Urbicos
Lactante complexus sinu
Paterno amore nutrias.
Hos inter o Christi decus
Audi Poetam rusticum
Cordis fatentem crimina
Et facta prodentem sua.*

Con que diciendo Prudencio al Santo que favorezca a sus Patricios , i contando entre ellos el Poeta , declara muy bien que el Martir avia nacido donde él. I así mal dice Donato que nació en Valencia , aviendo sucedido su nacimiento en Zaragoza , donde no quedan pocos rastros de esta cosa , en Escrituras , Barrios , i Autores , en que no puedo entretenerme ahora.

En los restantes capitulos de este Escrito de Donato , no devo fatigar mas

a U. M. porque su composicion es de retazos del Pseudo-Dextro, de Autores que escribieron de ayer acá, i de imaginaciones voluntarias opuestas a toda verdad, i hermanas de las que quedan impugnadas. Mas no devo omitir una refleccion sobre los capitulos octavo, i nono, en que despues del nacimiento, i educacion imaginaria de San Lorenzo en Valencia, proligue nuestro Donato la derrota, i perigrinacion del Santo Niño, i sus Padres; quienes embarcandose, segun dice, aqui, aportaron a Italia, i establecieron su asiento en la Campania, en una Aldea de Capua. De alli se le llevó S. Sixto a Roma. De esto nace la equivocacion de los que dicen que se le llevó de una Aldea vecina de Osca de los Illergetes. Mas no baxo seguridad de que Sixto viniese a España. Que como aquellos Pueblos de Campania se llamaron Volscos, i Capua Osca, oyendo alguno que fue llevado por Sixto de una Aldea de Osca se persuadió que fue la de España. Esto dice Donato mal disimulado, como verá U. M. Es verdad que nunca vino S. Sixto a España, como convence Baronio en sus *Annales ad Ann. 400.* El primero que la afirmó fue el que compuso el *Sermon de San Lorenzo* atribuido a San Vicente Ferrer, i el que inventó aversele llevado de una Aldea vecina a Huesca, fue el que ordenó el *Breviario de Huesca* impreso en 1505 de orden de Don Juan de Aragon i Navarra su Obispo. Noticias, pues, inventadas en los siglos xv. i xvi. cómo las podia impugnar, como lo hace el verdadero Donato que murió en el siglo vi? Hemos pues de creer, o que es muy reciente este escrito, o que Donato escribió en profecía, la que no devemos pensar tuviera un Espiritu tan opuesto a la verdad, como el que manifestó el Fabricador de un Escrito tan indigno.

Mejor denota aun la suposicion del Pseudo-Donato lo que añade de los Volscos. Don Josef Pellicer publicó año 1655. una explicacion a una Medalla de Plata que se supone acuñada en Roma año 1400. Por faz lleva la Imagen de San Lorenzo con esta Incripcion: SANCTVS LAVRENTIVS MARTYR ROM. HISP. GENERE. S. P. Q. R. i por reverso una Serpiente enroscada con esta Incripcion: EX AVRENTIA

VOLSCA GENTE OSCAE NATVS.

En realidad la Medalla si no es fingida, es del año solemníssimo del Jubileo, que se tuvo reinando Bonifacio IX. a quien pertenece el reverso de la Medalla, por ser natural de Capua llamada antes Osca, como se infiere de Plinio *lib. 3. cap. 5.* i Ciceron, *Orat. 15. de Leg. Agrar. n. 18.* i del linage de los Aurencios, i Volscos, que llevan por armas una sierpe, como es de ver en el Teatro de Geronimo Henninges. El Pontífice por devocion especial consagró la faz a San Lorenzo. Pellicer, i el Arcediano Dormer entendieron mal el Reverso de la Medalla aplicandole a la Patria, i linage de San Lorenzo, de los Volscos de Italia, que no tuvo. El Autor del libro de la *Piedra de Toque*, impreso año 1673. empezó a contradecirles, consiguiendolo en este particular con felicidad. El Compositor de Donato, aprobando la falsa suposicion que pensó Dormer en el año 1672. de ser nuestro Santo descendiente de los Volscos de Italia, pensó tambien poner su educacion en Capua, antes Osca, para contradecir, o interpretar el dicho de los que juzgaron que de una Aldea de Huesca que es Loret, se le avia llevado a Roma San Sixto. Esto es falso; pero la intencion del Pseudo-Donato muy dañada, i su composicion posterior al año 1672. pues se hizo arbitro de las disputas sobre la Medalla, que esse año se renovaron sobre su inteligencia, desfrutando el Discurso de Dormer, i poniendole en su texto.

Devia examinar ahora lo que escribe el Pseudo-Donato en el capitulo doce, de la Persona de *Precelio*, a quien dice, que *San Lorenzo entregó entre otras Reliquias el Caliz en que Christo nuestro Bien consagró la noche de la Cena.* Pero no es necesario, por ser cierto, que tal Persona es Imaginaria, fingida por el que compuso el *Chronicon del Pseudo-Dextro*, en donde solo se encuentra su memoria en el año de Christo 285. i en los Fragmentos de *Luitprando*, num. 113. de cuyos buenos originales fingidos despues del año 1594. la copió el Compositor del Escrito que impugnamos. I ya hice de ella el aprecio devido en mi *Dissertacion Historica del Sacro Caliz de Christo que venera Valencia*, i publiqué en el año 1736. a per-

su-

suasion del P. Geronimo Julian de la Compañia de Jesus, Varon grave, doctor, i que durará perenne en mi memoria por lo mucho que me amò. En ella yo primero de todos insinuè la suposicion de Donato, i a ella remito a U. M. (*lib. 2. cap. 2. p. 138.*) Mas ocioso seria aun hacer merito de lo que dice el mismo Escrito en su ultimo capitulo, que preguntando el Tirano al Santo Levita de donde era, respondió este. *En quanto a la Patria soi Español nacido en Valencia Ciudad Maritima cercana a Sagunto.* De ningun Monumento fidedigno conta que el Santo hiciese tal confesion. Las Actas verdaderas de nuestro Santo despues de las de Prudencio, i de que ai egemplares antiquísimos en el Vaticano, que viò en Roma el Maestro Francisco de Bivar in *Comm. ad Dext. p. 278.* dicen así. *Dixitque ei Caesar; edic nobis Genus tuum. B. Laurentius respondit: quod ad genus attinet Hispanus sum, Romæ autem nutritus, & eruditus, atque a cunabulis Christianus, doctus omnem legem sanctam, & divinam.* Lo mismo afirman las Actas que exhibe Surio al dia x. de Agosto. I el Martirologio de Adon solo dice que el Santo respondió: *Quoad genus Hispanus sum, eruditus, ac nutritus Romæ;* i es Monumento que aprecia el Eruditísimo Juan Pinio, pag. 506. Conque por el consentimiento de todos estos venerables Monumentos, posteriores a Prudencio, i aver convenido que el escrito de Donato es modernísimo, i de quatro dias, se manifiesta bastantemente, que aquella asercion no fue de nuestro Santo. Fue si del Lorenzo Valenciano que forjó, i adjudicò a un Varon como Donato, a quien San Ildefonso diò titulo de Santo, una ristra de despropósitos, que sin temor de Dios quiso apropiarle; i a nuestro Santo una confesion sin verdad, en el ultimo trance en que padecia por defender la verdad misma. A todas estas monstruosidades està expuesta una passion desordenada; porque tiene por efectos, dijo *Aschines*, llenar el entendimiento de tinieblas, i cegar la razon como dijo *Quintiliano*, para que no perciba la luz de la verdad.

Todos estos experimentò el Compositor del Escrito de Donato, persuadido sin duda, que era licito el *pladofo*

engaño, que resultava a favor de la Patria; calificado de *honesto* por Juan Bodino (*in Meth. Hist. c. 4.*) i de *inculpable* por Alfonso Cicarelo. (*inter Opera Allatii p. 278.*) I quien fue este? Ahora lo sabrà U. M. aunque no juzgo que lo ignore aviendo leído mis obras. En la edicion ultima de los Escritos de Donato Abad hecha en esta Ciudad año 1710. a expensas de Don Geronimo Barberà, Canonigo de su Santa Metropolitana, se dice. *Diòles a luz en Salamanca año 1636. el M. Fr. Buenaventura Ausina, Doctor en Theologia, Cathedralico de Huesca, i Retor actual del Colegio de Augustinos en dicha Ciudad de Salamanca.* Lo mismo se lee en la primera edicion, quando esta obra salió al publico la primera vez en 1673. I aun en el ultimo capitulo se dice, que este Padre Maestro sacò del Original Latino de Donato que estava en el Colegio de San Fulgencio esta traduccion en Castellano, *sin aver añadido cosa de sustancia.* Pero todo es una pura novela, sin artificio, ni mas sustancia que dar como un traje de antigüas a las Actas que compuso el modernísimo Inventor. Devió muchas atenciones este Padre Maestro a los de mi Iglesia en el tiempo que fue su Confessor por los años 1626. estando en la Congregacion de los Augustinos Descalzos. I ahora quiero que me las deva a mi, por defender su honor, i credito de las imposturas que le atribuyeron despues de su muerte, haciendole Inventor del Original, i traductor del infeliz parto de Donato. En ningun Colegio de San Fulgencio de Augustinos ai tradicion, ni memoria de averse encontrado tal Escrito de Donato. Lo que digo despues de aver practicado todas las diligencias, i estar assegurado de personas graves, i doctas de la misma Religion, i Colegio. I concediendo lo que es falso, de que hubo tal Original, como le pudo encontrar, traducir, i dar al publico el Maestro Ausina año 1636? quando en el texto que nos diò tan puro, i conforme a su autografo, sin alterar cosa alguna como alli se expresa, encontramos muchas noticias que se descubrieron, e inventaron primeramente en los años 1643. 1655. 1667. i 1672. como ha visto U. M? Siendo cierto por otra parte, que dicho

cho Padre murió en el Colegio de Huesca en 9. de Octubre 1642. a las quatro de la tarde?

Siguiese pues, ser manifiesta impos-
tura que huviesse Escrito alguno de
Donato, i que lo es tambien la traduc-
cion, i publicacion en 1636. de ella
por el dicho Padre Maestro. Despues
del año 1672. no hubo tal Cathedrati-
co en Huesca, ni tal Religioso Agus-
tino llamado *Buenaventura Aufina*, ni
existió en el mundo: con que es falsa
la invencion que se le atribuye. I así
conteniendo este escrito noticias inven-
tadas en 1672. es preciso que sea otro
el Autor de la obra que con ignomi-
nia se adjudica al Abad Donato, i cu-
yo hallazgo se atribuye al Maestro Au-
fina. Así es a la verdad. I encontróle
sin duda el P. M. Fr. Josef Rodriguez
diligente escudriñador de los Escrito-
res de nuestra Gente, aunque le faltó
la lima para descubrir el quilate de sus
Escritos. Este Varon, pues, en la pag.
293. de su *Bibliotheca Valentina* afirma
abiertamente, que la dicha obra atri-
buida a *Donato Abad*, la escribió *Don
Lorenzo Matheu*. Es tambien constante
entre las Personas curiosas de esta Ciu-
dad de edad adelantada, que dicha
obra salió la primera vez impresa en
Salamanca año 1673. I no puede ser
menos, segun queda ya convencido; i
por otra parte, porque a ser impresa
antes en esse año 1636. la huvieran sin
duda alegado los Escritores de Huesca,
Valencia, i Cordova que son muchos;
i ninguno aviendo escrito hasta 1673.
tuvo noticia de tal Escrito de Donato.
El Arcediano Ballester en su *Histor. del
Santo Christo*, p. 145. publicada en 1672.
claramente dà a entender que avia su-
geto que tenia escrito en asunto de
la Patria de San Lorenzo a favor de
Valencia tratado con *deposicion antigua
de testigos*. I no aviendo auido otros
antiguos por Valencia que los que el
produce, la estrañeza que le causava
el escrito, dà a entender que el sugeto
iva ya bosquejando al *Abad Donato*
testigo bien antiguo.

Quien sepa con quanto ardor pro-
curó este celebrado Cavallero promo-
ver el partido de Valencia, i los me-
dios que tomó, nadie dudará que fue
el Autor, o Compositor de aquel li-
bro. Despues que en 1672. escribió

Ballester por Valencia en su *Historia*
citada, publicaron contra su opinion
varios escritos *Dormer*, i *Vidania*. Im-
pugnóles *Don Lorenzo Matheu* en su
Piedra de Toque, en lengua vulgar, pu-
blicada entonces mismo, aunque en
nombre del Arcediano, como observa
Rodriguez cit. p. 294. i manifiesta bas-
tantemente *Don Josef Pellicer* en su *Bi-
bliotheca*, p. 174. i 182. Contra esta
Piedra publicó un escrito *Don Juan de
Aguas*, Canonigo de Zaragoza. *Dormer*,
Vidania, i *Aguas* oponian a nuestros Es-
critores, que por Valencia no se produ-
cia testigo alguno antiguo. I luego en
esse mismo año 1673. salió impreso el
escrito atribuido a Donato. I al publi-
car *Don Lorenzo* su obra Latina del *Lapis
Lydius*, impresa en Leon de Francia en
1675. que tambien sacó en nombre del
Arcediano, se valió ya del testimonio del
Pseudo-Donato, pag. 173. de que no
avian tenido noticia los Escritores de
esta controversia. En dicha obra *Don
Lorenzo* ocultando su nombre insulta a
los Autores nombrados, diciendo. *Et
saltem negari non potest, quod in hac prima
classe (Scriptorum qui ab anno passionis
B. Laurentii usque ad millesimum scripse-
runt (p. 44.) Oscenses superamus Valenti-
ni; quia illi nullum habent Auctorem.
Nos autem :: auctoritatem expressam Do-
nati habemus.* Este fue el motivo de for-
mar al Pseudo-Donato *Don Lorenzo*; i
este mismo el de ocultar su nombre
quando le sacó a plaza. Es pues con-
stante, que el Pseudo-Donato que he
impugnado le compuso el referido Ca-
vallero, en cuya especie no dudo que
estaria bien enterado *Rodriguez*, por
ser testigo coetaneo, i que tenia 43.
años quando en 1673. salió a luz pu-
blica el escrito, i 50. quando murió en
1680. *Don Lorenzo* su Paisano. El Pa-
dre *Juan Pinio* leyó el *Lapis Lydius*; pe-
ro no hizo caso de Donato cuyo testi-
monio allí se alega: devió sin duda oler
la suposicion.

Querer librar a *Don Lorenzo* de la
nota que justamente le pongo, por los
honrosos empleos que egerció, no es
buen fundamento. Pues a mas estava
obligado por su caracter el P. *Roman
de la Higuera*, i se sabe que fue Inven-
tor de los abominables *Chronicones* de
Dextro, *Marco Maximo*, *Luitprando*,
Julian Perez, i otros. I a mucho mas
An-

Antonio de Guevara Obispo de Mondoñedo; i es notado de aver dado ficciones propias por Narraciones ajenas, i de aver fingido sucesos, Autores, i leyes. Accion que le afeò aun viviendo Pedro Rhua. (*Cart. III.*) I la misma nota incurrieron los famosos *Goltzio*, i *Haradin*, fingiendo Medallas a muchas Ciudades de España, i dandoles glorias que no tuvieron. Yo siempre prefiero la verdad a los afectos privados, i el honor de la Patria, i causa publica a todo genero de adulacion. I aviendo echado por tierra con estas demostraciones los Idolos que a Morfeo Dios de los sueños avia levantado por medio de la Invencion de este Escrito de Donato, su temerario Compolitor; no aviendo yo logrado la fortuna de vivir en el Siglo pasado, para ahogar en su misma cuna parto tan infeliz, lo practico ahora, levantando con mis sudores, i de las piezas de aquellos Idolos un perpetuo Monumento, i un eterno

Padron a la Verdad en credits de la Nacion, cuyos honores verdaderos devo vindicar por mi obligacion. Amo la verdad, i aborrezco la mentira. I por esto no presumo agraviar a nadie; antes si juzgo aver hecho una cosa merced Divina: porque entonces, dice Pitagoras, hacen los hombres una cosa semejante a Dios quando manifiestan lo verdadero. Con esto pues queda pagada la deuda que tenia contraida con el publico, segun lo que permite la brevedad de una Carta. I U. M. juzgo quedara satisfecho de la sinceridad, e ingenuidad con que he procedido siempre: estas me mantenga Dios para que U. M. experimente las veras con que le amo, i muchas ocasiones de su mayor servicio. Dios guarde a U. M. los muchos años que le deseo. Valencia, i Julio a 19. de 1741.-- B. l. m. de U. M. su mas afecto Servidor -- *Dr. Agustín Sales.* -- Sr. Don Gregorio Mayans, mui Sr. mio.

EL IMPRESSOR A LA OBRA SONETO.

ES la mentira, aleve, audaz, ingrata,
Traidora Esfinge; cuya densa, escura,
Caliginosa, torpe sombra impura,
Profana, afea, turba, hiere, mata.
Es la Verdad el Sol, fluida plata,
Que a todos visos de razon mas pura
Alumbra, aseca, i llena de hermosura
Quanto baña su luz, o se dilata.
I la Crisis, espejo refulgente,
Como escudo acerado, o Luna honrosa,
Hace con su reflejo conveniente,
Que al recibir, i dar, libre, i forzosa,
La luz de la Verdad, aun mas se ostente
Clara, sincera, candida, i hermosa.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Censura de Historias Fabulosas.

La l. señala el Libro, la c. el Capitulo, i la p. el Parrafo.

A

A Bdala Rei Moro de Toledo, su casamiento con la Infanta de Leon. Es castigado del Cielo, l. 13. c. 8. p. 11. Vease Toledo.

Abdalaziz Moro, hijo de Muza, se casa con Egilona Reina, l. 12. c. 2. p. 7. Su muerte por la ambicion de reinar, p. 7. No fue Martir, c. 2. p. 7.

Abderrahmen, Rei de Cordova, su crueldad, l. 12. c. 4. p. 11. Concilio que mandó juntar de Prelados Catolicos, l. 12. c. 11. p. 1. Su gran poder, c. 11. p. 9.

Aben-Juza Principe Moro, trasladó los Toros de Guisando, l. 6. c. 3. p. 37. Vease Toros de Guisando, i Munda.

Abogados de causas seculares, no podian subir al Sacerdocio, l. 7. c. 3. p. 21.

S. Abundio, i Carposforo. Vease Sevilla. S. Acaasio Martir de Armenia. Sus memorias en España, l. 4. c. 7. p. 4.

Acatucci en los Pueblos Bastetanos junto a Acci, l. 4. c. 5. p. 15.

Actas de S. Abdon, i Senen, quan autenticas sean, l. 6. c. 3. p. 2. Las de S. Lorenzo. Vease San Lorenzo. Causa del martirio de Abdon, i Senen, ibi.

Actas del Concilio Ariminense perdidas, l. 7. c. 3. p. 15.

Actas del Concilio Gangrense perdidas, l. 7. c. 2. p. 2.

Actas de S. Jorge. Vease George.

Actas de los Martires, quanta veneracion se merecen, l. 6. c. 3. p. 2. Quien las escrivia, i que Notarios se disputavan para ello, ibi. p. 2. l. 6. c. 4. p. 16.

Actas de S. Sabino legitimas, l. 6. c. 3. p. 11.

Actas de S. Vincencio, i Orencio legitimas, aunque aya algunos yerros, l. 6. c. 3. p. 55. Su Autor un Obispo Saniciense, o de Senez.

S. Adauco. Vease Frias.

Adefonso (Munio) Capitan de Toledo, su gloriosa muerte, l. 14. c. 6. p. 2.

S. Adelardo, no fue correspondal del Arzobispo de Toledo Gumefindo, l. 12. c. 10. p. 7.

S. Adelfio Obispo de Metz. Traslacion de su Cuerpo al Monasterio Villarense, l. 8. c. 11. p. 4. & 5.

Adelfio Obispo, alabado de San Pedro. Chrisologo, l. 8. c. 11. p. 7.

S. Adelfo Abad Benedictino Habense, en Metz, l. 8. c. 11. p. 5.

Adeodata, a quien escrivio S. Gregorio, no fue Monja de Toledo, l. 9. c. 2. p. 5.

Ægea, o Ega, Ciudad Episcopal de Asia, l. 8. c. 3. p. 7.

Aelfiud Rei de Hibernia, l. 8. c. 11. p. 7. Agaliense, Monasterio de Toledo, l.

8. c. 8. p. 1. i l. 10. c. 3. p. 2. Si estuvo en el sitio dicho hoy Benalhavias? ibi. Fundado por el Arriano Athanagildo, l. 8. c. 8. p. 6. Su 1. Abad Eufemio. No fue de Benitos, p. 3. Su ruina, i reedificacion, c. 11. p. 3. Llamóse de S. Julian, i fue distinto del Monasterio de S. Cosme i S. Damian, c. 11. p. 3. & 12. l. 10. c. 1. p. 11. & 12. c. 5. p. 6.

Agauno, que Pueblo sea cerca del Lago de Ginebra. Vease S. Mauricio, i l. 6. c. 1. p. 4.

S. Agatha V. i M. no la martirizó Lucio Quinciano, Padre de L. Ragonio, l. 6. c. 1. p. 37.

S. Agatoclia no es Martir de España, sino del Oriente, l. 4. c. 5. p. 13.

Agennum, o Agen. De esta Ciudad es S. Fides, l. 6. c. 1. p. 4. Sus Martires Santa Fides, i S. Sabina, l. 1. c. 7. p. 4.

Aguas Quincianas en Galicia. No son sus Martires Juliano, Dativo, Vicente, i sus Compañeros, l. 4. c. 5. p. 15. Son de Africa, ibi.

VVVV

Aguf

- Agustinos su Convento. Vease Toledo.
 Agustín (D. Antonio, Arzobispo de Tarragona) alabado, l. 14. c. 1. p. 2.
 Excelencia de su Libreria, p. 2.
 Alacio (Leon) alabado, l. 12. c. 10. p. 3.
 Alba cerca de Guadix. No son Martires suyos, sino del Oriente, Apolo, Ifacio, i Crotaton, o Craton, l. 6. c. 3. p. 3. Ni son Martires de Arjona, ibi.
 Alba Vivaria, ahora Viviers, Pueblos Albenfes en Francia, l. 5. c. 4. p. 6. Ciudad Episcopal, ibi.
 Alcalá (su Mariscal) M.S. que tenia de Inscripciones Romanas de Pueblos de Andalucia, l. 6. c. 3. p. 37.
 Alcalá de Henares. Vease Compluto.
 Alce, què pueblo sea, l. 2. c. 2. p. 4.
 Esta Ciudad no tuvo Martires, l. 4. c. 2. p. 15.
 S. Alejandro, i S. Antonina MM. adjudicados a España, l. 2. c. 4. p. 8.
 Alejandria de Egipto. Vease Rota.
 Alifia, Ciudad del territorio de Authun. Reliquias de la antigua Alexia, Lugar del martirio de S. Regina, l. 6. c. 4. p. 21. No hubo tal Lugar, ni tal Sta. padeció en España, ibi. p. 22. & 23.
 Don Alonso el Magno Rei de Leon, l. 13. c. 2. p. 12. Su embajada al Rei Moro de Cordova, p. 12. Otra al Papa Juan VIII. p. 12.
 Don Alonso VI. Emperador de Toledo, su prision en Burgos, l. 13. c. 11. p. 7. Su entrada en Sahun, i fuga al Rei Moro de Toledo. Su casamiento incestuoso, ibi. Porque se llamó *de la mano horadada*, p. 11. Pone Cerco a Toledo, año 1085. c. 12. p. 1. Rinde la Ciudad, p. 2. Su solemne entrada en ella, i acompañamiento, l. 14. c. 1. p. 1. Su Carta a Pedro Obispo de S. Justa fingida, l. 14. c. 1. p. 2. & 3. Intenta quitar el Oficio Gothico, i establecer el Romano, c. 2. p. 3. Sale con su intento, ibi. Diade su muerte qual fue, c. 4. p. 1.
 Don Alonso VII. Emperador de España, su vida MS. no està publicada, l. 12. c. 3. p. 7. Su Coronacion, l. 14. c. 4. p. 3. Su segunda Coronacion, c. 6. p. 1.
 Alvaro Cordovès, Familiar de S. Eulogio. Vease *Indicula Luminoso*.
 Alventibili, o Alvelda. No padeció alli S. Exuperio, sino en Grecia, l. 4. c. 4. p. 23. l. 6. c. 4. p. 6.
 Amalarico Rei de los Godos, i su muger Clotilde hija de Clodoveo, l. 8. c. 6. p. 1. & 3. Su Guerra con Quildeberto de Francia, ibi.
 S. Amando Obispo, no Castellonense en España, sino Traycètse de Maestrich en Bravante. No estuvo en España, l. 9. c. 6. p. 3. l. 10. c. 1. p. 18. & 19. Predicò a los Vascones Gallos cerca de los Pireneos, ibi. Vease Concilios. Recibe Carta contra Sergio Constantinopolitano, i contra un Edicto de Constante del Papa Martino I. p. 4. No se convocò a sus instancias Concilio en Toledo, p. 4. Su muerte, p. 5.
 Amasvindo Monge, Abad primero de un Monasterio en tierra de Malaga. Inscripcion de su sepulcro, l. 13. c. 8. p. 1.
 S. Ambrosio. Vease S. Soteris.
 Amfitria de los Carpetanos, no es Hita, ni murió alli S. Liberato, ni S. Gregorio, l. 7. c. 3. p. 19. sino en el Anfiteatro de Roma, p. 19. Vease Hita.
 Anales Toledanos, algun yerro en ellos, l. 14. c. 2. p. 24.
 S. Anastasio, no hubo M. en Badalona asì llamado, l. 5. c. 7. p. 13. El alli venerado es el Anastasio Perfa, p. 14. Varios SS. deste nombre, ibi. Sus Reliquias, ibi.
 Anazarbo en Cilicia, padece alli S. Julian M. l. 5. c. 8. p. 29.
 Andalucia, de donde tomó su etimologia? l. 6. c. 2. p. 8. Refutase el error comun, ibi.
 S. Andeolo M. Frances de Vivaria, i no Español de Nivaria, l. 5. c. 4. p. 6.
 S. Anglina, l. 5. c. 7. p. 12. Vease Valencia.
 Anglia, quien diò este nombre a Inglaterra, l. 7. c. 6. p. 5.
 Anicios, familia nobilissima de Roma, l. 8. c. 3. p. 3.
 Antandron, Ciudad de Frigia en la Asia. Vease Frias. Alabada de Virgilio, l. 6. c. 4. p. 10.
 Anteros. Su Carta a los Obispos de la Betica, l. 5. c. 7. p. 1.
 Antifiodori (Auxerre) sus dos Martires Valentes, l. 6. c. 3. p. 9.
 S. Antonino Martir, l. 6. c. 3. p. 52. Si hubo dos Santos de este nombre, i qual sea Patrono de Palencia? p. 52. & 53.
 Apamia, no hubo tal Pueblo en España, l. 6. c. 3. p. 52.
 Apellidos en España, quando se usaron,

- i de donde se tomaron? l. 15. c. 3. p. 1.
- Aqua Calida, Aqua Celenæ, i Amphilo-
lochium, es Orense, l. 6. c. 1. p. 24.
- Aqua Flavæ, es Chavès en Portugal,
l. 2. c. 4. p. 8.
- Aqua, Lugar de las Reliquias de Pi-
menio Obispo, l. 10. c. 5. p. 4. Vease
Ebura.
- Aquila dicipulo de S. Pablo, no fue Mar-
tir, ni Pricila su muger. Es diferente
de otro Aquila Judio que hizo la tras-
lacion de los Libros Sagrados. Mue-
re con su muger en la Asia; i asi no
padecen en Arsa Mariana de España,
l. 4. c. 5. p. 18. & 20.
- Aquiles (Estacio) alabado, l. 7. c. 3. p. 13.
- Ararath (Monte) los 10. mil Martires
alli crucificados, no fueron la mayor
parte Españoles, l. 4. c. 7. p. 4.
- Arca, i Libros Santos, su Traslacion de-
de Toledo a las Asturias, l. 11. c. 3.
p. 2. & 3. Llevòlos en la perdida de Es-
paña su Arzobispo Urbano, l. 12. c. 1.
p. 5. con el Principe Don Pelayo,
p. 5.
- Arca, Ciudad de la Provincia de Fenicia,
l. 8. c. 3. p. 5.
- Archiquez, Arcediano, i Varon mila-
groso en tiempo de Moros, l. 13. c.
9. p. 4. Su retirada, i mansion en To-
ledo, ibi.
- Argenteola en las Asturias, no son Mar-
tires suyos, sino de Roma, Teofilo,
Saturnino, i Revocata, l. 5. c. 8.
p. 20. l. 6. c. 2. p. 17.
- Ariaca, si es Guadalaajara? l. 2. c. 4. p. 1.
- Arifgotas en España, Patria de S. Qui-
teria, l. 3. c. 1. p. 4. Ficciones de ella
en Juliano, l. 3. c. 4. p. 2.
- Arjona. Vide Urgabon. Sus Martires des-
cubiertos año 1628. l. 6. c. 3. p. 27.
- Armas, no se usavan en los Sepulcros,
ni se gravavan en las Capillas en tiem-
po de los Moros, l. 12. c. 11. p. 2.
- Arsa de España, no se llamó Mariana,
es diferente de la que mencionan los
antiguos, l. 4. c. 5. p. 18. No estuvo
donde Argallen, ibi. p. 20.
- Artinodo, o Errinodo, milagros de su
cuerpo en Toledo, l. 12. c. 10. p. 4.
- Arzobispo, no se usava tal nombre en la
primitiva Iglesia, l. 4. c. 7. p. 4.
- Astamoneos, no traen origen de Espa-
ña, l. 2. c. 2. p. 1.
- Asclepiades, Presidente en Siria de Dio-
cleciano, i Maximiano. Que Santos
martirizó, l. 6. c. 1. p. 19. No vino a
- España, ibi.
- Asia Menor, llamase Grecia, l. 4. c. 5.
p. 21.
- Asidonia, o Asila, pueblo antiguo, hoi
Medinasidonia, l. 4. c. 4. p. 18. i l. 6.
c. 2. p. 7. Su Obispo en tiempo de los
Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada,
i mansion en Toledo, ibi.
- Aslota, o Casota, o Asfo, Ciudad anti-
gua de España en los Bastetanos, cer-
ca de Caravaca, l. 9. c. 2. p. 4. Sus Fun-
dadores. Su destruccion, p. 4.
- Asta, Ciudad de la Berica. Sus Marti-
res Honorio, Eutiquio, i Estefano,
l. 1. cap. 7. p. 4. l. 4. c. 4. p. 13.
No padeció alli San Segundo, sino
en Aste de Italia, l. 6. c. 1. p. 39. l. 5.
c. 4. p. 8. l. 7. c. 4. p. 5.
- Asturio. Vease Prelados de Toledo.
- Audencio. Vease Prelados de Toledo.
- S. Audito, su culto, l. 12. c. 7. p. 9. i c.
8. p. 10. Es Santo imaginario, l. 5.
c. 4. p. 4.
- S. Audoenio, escribió la Vida de S. Eloi,
l. 9. c. 6. p. 3.
- Augustal Obispo, su culto en Arles, l. 7.
c. 6. p. 9. Vease Illiberi.
- Augustobriga, qué Lugar sea? l. 3. c. 2.
p. 2. No son sus Martires Abba-
lonio, Heraclio, i Largo, l. 6. c. 1.
p. 21.
- Aulo Corn. Palma Consul en Roma, no
fue de Toledo, l. 3. c. 7. p. 8.
- Aulo Halo Poeta, Autor fingido, l. 2. c. 4.
p. 8. l. 4. c. 5. p. 19. i compuesto de reta-
zos de Alvar Gomez, ibi. l. 5. c. 10. p. 7.
Sus barbarismos, l. 5. c. 8. p. 16. c.
10. p. 7. Vease Don Juan Tamayo.
- Aurelia, en donde está la memoria de S.
Verano, no es Oreja en el Reino de
Toledo, sino Orlens en Francia, l.
12. c. 3. p. 7. Llamóse Genabum, i
Aurelianum, ibi.
- Avila, su primer Obispo S. Segundo di-
cipulo de S. Pedro, i no Julio, l. 4. c.
5. p. 5. Sus Martires S. Vicente, Sabina,
i Christeta, l. 6. c. 3. p. 1. De donde sean?
- Avieno (Rufo Festo) defendido, l. 2. c. 3.
p. 3. & seqq.
- S. Avito Martir de Africa, l. 5. c. 4. p. 4.
- S. Athanasio, no estuvo en Cordova a
Concilio alguno, l. 7. c. 5. p. 1. & 2.
- Attubi, o Claritas Julia, hoi Elspejo, l.
6. c. 3. p. 46.
- Azagra (Juan Ruiz) Codice antiguo su-
yo, l. 9. c. 3. p. 10.

- B**
- S. **B**Abiles. Vease Odon.
- Bada, pueblo en España, no es Tiar. Vease Tiar.
- Badda Reina, su muerte en Toledo, l. 8. c. 11. p. 1.
- Baeza, no se llamó Betis, l. 6. c. 3. p. 42. No son sus Martires, los que pretende Utrera. Vease Utrera.
- Barcelona, Lugar del martirio de S. Cucufas Africano, l. 6. c. 1. p. 20. natural de la Ciudad Scillitana, c. 2. p. 42. No padeció en ella S. Felto, sino en la Grecia, l. 4. c. 7. p. 15.
- Baronio (Cesar) muy alabado, l. 6. c. 2. p. 28. l. 7. c. 3. p. 12. Enmendado, l. 6. c. 3. p. 2. p. 18. Descuido suyo, p. 18. Otro muy grande. Vease Martirologio Romano. Creyó que quedava en el Escorial la Obra de *Martiribus* de Eusebio, l. 6. c. 3. p. 22. Su gran cordura, p. 35.
- Barrosos, Origen de este linage, l. 10. c. 1. p. 6. Es nobilísimo, p. 7. Progressos supuestos, l. 13. c. 8. p. 1. l. 13. c. 12. p. 1. l. 14. c. 1. p. 1. & p. 5.
- Bassetanos, o Bastetanos, que Pueblos sean, l. 6. c. 3. p. 37. & 45.
- Basilio Emperador. Vease Martirologio.
- Batalla famosa de Clavijo, dudosa, l. 12. c. 11. p. 8. & 9.
- Bayona. Vease Titulcia.
- Bética, no ai tal Lugar en España, l. 6. c. 4. p. 4. Ni se llamó así Betaonia, p. 4. Ni Vefea, p. 4. No padeció en estos San Fausto Diacono, c. 4. p. 4. Vease San Fausto.
- Beda. Vease Martirologio.
- Benedictinos, su Monasterio de Cerdania. Embiados por S. Benito, l. 1. c. 10. p. 3. Su Monasterio Agaliente, ibid. Belcagia, que Lugar sea, l. 3. c. 1. p. 9. & 15.
- Benigno Arzobispo. Escribióle Carra Pelagio II para trasladar Obispos, l. 8. c. 8. p. 9. No hubo en Braga tal Prelado en tiempo del Concilio III. Toledano, p. 9.
- Berga en Cataluña. (Egara) No son de allí, sino de la Grecia los Martires Maximo, i Quintiliano, l. 6. c. 4. p. 13.
- Berones, Pueblos en la parte Occidental de los Celtiberos, l. 6. c. 4. p. 9. En su distrito está la Villa de Frias, p. 9.
- Beterones, no hubo tales Pueblos en España, l. 6. c. 4. p. 9.
- Betis, no hubo tal Ciudad en España, l. 6. c. 3. p. 39. Se introdujo en el texto de Estrabon, ibi.
- Beturia Turdulorum, cierta parte de la Betica, l. 6. c. 3. p. 45.
- Betulon, o Badalona. Vease S. Anastasio. No es Martir suyo S. Sergio, l. 5. c. 7. p. 15.
- Betulo (hoi Beses) Rio. I tambien Pueblo, llamado hoi Badalona, l. 6. c. 4. p. 9.
- Betulones, que Pueblos sean, l. 6. c. 4. p. 9.
- Bevagna, o Mevania de España, no padeció allí S. Vicente Obispo, l. 4. c. 4. p. 7. & seqq.
- S. Bibiana Virgen i Martir, no fue su Padre natural de Sevilla. Vease San Fausto Martir. No tuvo muchas hermanas, sino una llamada Demetria, l. 7. c. 4. p. 11. & seqq.
- Bigastro es Murcia, l. 4. c. 5. p. 15.
- Bilbilis, no predicó allí Juan Marcos sobrino de S. Bernabé, l. 4. c. 5. p. 24. Patria de Marcial. No fue de allí Aulo Altimo Paterno, l. 4. c. 7. p. 2. Vease Paterno.
- Binio (Severino) su equivocacion. Vease Concilio Epaunente.
- Bivar (Frai Francisco) enmienda suya muy ridicula, l. 3. c. 1. p. 22. Reprehendido, l. 4. c. 5. p. 16. Audacia suya, ibi. p. 18. l. 6. c. 3. p. 6. Sus yerros, l. 6. c. 3. p. 9. Su licencia para invertir textos, l. 6. c. 3. p. 30. Impugnado, l. 7. c. 4. p. 5. l. 8. c. 10. p. 5. & 6.
- S. Blas, Arzobispo de Toledo, es Santo i Prelado supuesto, l. 13. c. 4. p. 7. Vease Prelados de Toledo.
- Blas Arzobispo de Toledo en 1004. su memoria, l. 13. c. 8. p. 10.
- S. Blas Martir de Sebaste, es distinto del que se venera en Cifuentes, l. 4. c. 2. p. 9. l. 12. c. 11. p. 13.
- Blitabrum, o Buitrago, no padeció allí S. Audito, ni ai tal Santo M. l. 5. c. 4. p. 4.
- Bollando. Vease Juan.
- Bonifacio Augustiniano, Obispo Caldeaque, l. 1. c. 10. p. 3.
- S. Bonifacio, Obispo de Coria, hallóse en el VI. Toledano, l. 9. c. 3. p. 3.
- S. Bonito, Obispo de Claramonte, l. 13. c. 1. p. 1. Favor que recibió de la Virgen Madre, p. 1. & 4. No vino a España, p. 2. Sus Actas sinceras en Bollando, p. 3. No las pudieron escribir San Ilidio, i San Gallo, p. 3.

- Boftra, Ciudad de Arabia, l. 12. c. 4. p. 5.
 Braga, es Martir fuyo S. Silvestre, l. 6. c. 3. p. 4. Vease S. Sufana.
 S. Braulio. Del cotejo de su Obra con la Historia del Padre Higuera, se convence ser Autor modernamente supuesto, l. 2. i todos los siguientes.
 Bretoleum, o Britonium, sus ruinas. Vease Viana.
 Breviario Mozarabe, en sus Calendarios, i los del Missal se han añadido Santos, l. 7. c. 2. p. 8.
 S. Briccio. Vease *Mirtilis*. No es S. de España, sino de Umbria en Italia, l. 6. c. 3. p. 13. Se le aparece S. Pedro Apostol, p. 15. & 24. Le manda que pēga Obispos en alguna Ciudad, p. 15. Vease *Mevania*, *Vettonia*, *Perosa*, *Jacobilli*, *Martula*, i *Castulo*.
 S. Briena. Vease Segura.
 Brigancia (antes Juliobriga) no son sus Martires Domicio, Pelagio, Aquila, Theodosia, i Eparquio, l. 6. c. 4. p. 20. Son de la Grecia, ibi.
 Brionia en la Rioja, no padecieron alli Socrates, i Stefano, sino en la Britania, o Inglaterra, l. 4. c. 5. p. 23.
 Britonia en las Asturias, no son Martires fuyos, Gorgonio, Firmo, Antonio, i Agape, l. 5. c. 7. p. 17.
 Britonia de Galicia, l. 4. c. 2. p. 13.
 Burgundiones, Pueblos, su situacion, l. 5. c. 11. p. 10.
 Buruesca. Vease Verovisca.
- C**
 Abilonense. Su *Topografia* llena de errores, l. 5. c. 6. p. 1. l. 6. c. 2. p. 46.
 Cabrera, linage noble, no descenden de Xantippe Dicipula de San Pablo, l. 3. c. 3. p. 5.
 Cacid Almatran. Vease Juan.
 Calderon (Don Antonio) Arzobispo de Granada, escrivio de los Santos de Arjona, l. 6. c. 3. p. 44. Alabado, p. 45.
 Calpe (o Heraclea) no es su Martir S. Januario, l. 5. c. 12. p. 9.
 Calvino (Juan) por quē se llamò así? l. 12. c. 10. p. 3.
 Campegio. Vease Prelados de Toledo.
 Campeggio, Nuncio en España de Urbano VIII. l. 12. c. 7. p. 6.
 Canaca Veraquensis (Veragne) Inscricion Romana de el en Etcalonilla. Añadida su memoria en Dextro, l. 3. c. 4. p. 1.
- Candaule, que Pueblo sea en la Asia, l. 6. c. 3. p. 43. & 44.
 Candaule Rei, indiferecion que usò con su muger, l. 6. c. 3. p. 43.
 Canisio (Henrico) publicò el Martirologio de San Notkero, l. 5. c. 11. p. 5.
 El Oficio antiguo de Carlo Magno, p. 7. Desfrutò los *Meneos* Griegos. Publicò el Menologio de los Griegos, traducido por Sirleto, l. 6. c. 4. p. 19.
 Cantabria, su termino, l. 6. c. 1. p. 16.
 Cappara de Lusitania, no padecieron alli San Carilipo i sus Compañeros, sino en Panonia, l. 4. c. 5. p. 2. Ni es Martir de esta Cappara, o Capera San Marcos, l. 6. c. 3. p. 50.
 Cappara de Verronia. No son sus Martires S. Felix, i Fortunato, l. 7. c. 4. p. 8.
 Caraca, o Guadalajara. Son sus Martires Emiliano, i Geronio, l. 4. c. 5. p. 11. l. 2. c. 4. p. 2. No es de Caraca de los Carpetanos Santa Perseveranda Virgen, l. 7. c. 4. p. 5.
 Caravaca. No es su Martir San Crispulo, l. 7. c. 4. p. 4.
 Carcamo (Don Alonso) engañado del Padre Higuera, l. 12. c. 7. p. 4.
 Cardeña. Su Monasterio fundado por la Reina Doña Sancha, l. 8. c. 5. p. 3. c. 7. p. 3.
 Cardona, linage noble, sus Armas, l. 12. c. 11. p. 4.
 Carlo Magno, venerado por Santo, l. 5. c. 11. p. 7. Limites que diò a su Imperio, l. 9. c. 6. p. 3. Su Guerra contra Hunoldo de Aquitania, p. 3. Escritores verdaderos de sus cosas, p. 3. Su venida a España, i casamiento con Galiana supuestos, l. 12. c. 5. per tot. No embiò a Fulda los libros de Dextro, Maximo, &c. l. 12. c. 9.
 Carmonia, o Carmena, no padeciò alli Santa Justina Virgen, l. 5. c. 11. p. 3.
 Caro (Dotor Rodrigo) su buen juicio en Antigüedades, l. 6. c. 3. p. 46.
 S. Carpoforo Presbitero, i Martir. No pertenece a Sevilla. Vease Sevilla. Ni hubo alli Obispo así llamado, l. 6. c. 3. p. 18.
 Carrillo (Don Martin) su libro de San Valero alabado, l. 6. c. 1. p. 9.
 Carra de Juan Siervo de Dios a todos los Mozarabes de España, mencionando la Primacia de Toledo, es supuesta, l. 13. c. 6. c. 7. p. 1.

- Cartas de los Judios de España. Vease Judios.
- Cartas de Marcelo fingidas, l. 3. c. 7. p. 10.
- Carta del Rei Silo a Cigila fingida. Vease Higuera.
- Cartagena de España, no padecieron allí, sino en la de Africa San Alejandro, Zosimo, i Candido, l. 4. c. 4. p. 15. ni San Heraclio, i Zozimo, l. 5. c. 8. p. 28. ni San Hipolito Obispo, ibi. p. 30. ni S. Gudenes Virgen, l. 5. c. 4. p. 2. ni es Martir suya Santa Carithina Virgen, l. 5. c. 12. p. 8. sino de la Grecia, ibi. Ni son sus Martires Filemon, i Dominio, l. 6. c. 1. p. 23. ni Santa Concessa, que es de Cartago de Africa, l. 6. c. 1. p. 27. Desta misma son San Felix, i Companeros Martires Scilitanos, l. 6. c. 2. p. 41. No fue Obispo S. Felix, ibi. i p. 55. Vease Scilitanos. Ni fue su Martir, ni Obispo S. Felix, l. 6. c. 4. p. 18. ni padeció Santa Candida Virgen, l. 6. c. 3. p. 30. ni fue martirizada en compania de Santa Susana hija del Sacerdote de los Idolos, ibi. De la misma de Africa es Martir S. Donato, l. 7. c. 4. p. 2. Si Cartagena tuvo la dignidad de Metropoli de toda la Provincia Cartaginense? l. 8. c. 5. p. 2. O si destruida hubo en ella Obispo titular, ibi. Como quedó hecha la dismembracion de las Provincias Cartaginense, i Carpetania, p. 2. Su Provincia dividida en dos partes, l. 9. c. 2. p. 1. Se declara Metropolitano de ellas el Prelado de Toledo, c. 2. p. 1. Su destruccion, i quanto duró, l. 8. c. 7. p. 4.
- Cartago Vetus, donde estè, l. 5. c. 8. p. 14.
- Cartago Spartaria. No son Martires suyos, sino de Cartago de Africa Basila, Paula, i Agathonica, l. 6. c. 3. p. 28.
- Carteya (es Tarifa) l. 6. c. 3. p. 37.
- S. Casilda Virgen, hija de Almenon Rei Moro de Toledo. Su jornada a Castilla la Vieja. Su muerte, l. 13. c. 11. p. 1.
- Cassino. Vease Prelados de Toledo.
- Cassino, General, hizo la Guerra contra los Vandalos en España con las Armas de los Romanos, i Godos, l. 8. c. 3. p. 3. Sus memorias en Autores de sus tiempos, ibi.
- S. Casto, no fue Martir de Utica de la Betica, l. 4. c. 2. p. 4.
- Castulo de la Betica, l. 11. c. 2. p. 5. No hubo Martires. No predicó allí S. Briccio, l. 6. c. 3. p. 23. Donde estuvo su sitio?
- Casula, Lugar de Africa. De allí fue Cereal Obispo Casulense, l. 11. c. 2. p. 5.
- S. Castor, no es Martir de Ilipula, sino de Roma, l. 6. c. 2. p. 14.
- S. Catalina Virgen i Martir, l. 6. c. 3. p. 7.
- Cea, título de Ducado de la Casa de Lerma, l. 6. c. 1. p. 16. No es su Martir S. Antonia, sino de Cea, Isla del mar Egeo, ibi.
- Cea, Rio de España, dió nombre a Poblacion moderna, ibi.
- Cedros, no les produce España, l. 6. c. 3. p. 38. Sus calidades, ibi.
- Celerina, no es Martir de la Lusitania, ni aun Martir, l. 5. c. 8. p. 21. Recibió las Reliquias de San Torpete Martir, no en *Sinis* de Alentejo, sino en Africa, ibi. Ni fue Señora de la mitad de España, ibi. Fue natural de Africa, ibi. p. 21. Sus calidades notadas de Juliano, falsas, ibi. Diferentes Personas de este nombre, ibi.
- S. Celestino Martir Romano, no fue Español, ni Consular de la Betica, l. 7. c. 4. p. 10.
- S. Celso Arzobispo de Treveris, no fue Prelado en España, l. 13. c. 8. p. 10. Vease Prelados de Toledo. Invention de su cuerpo, i quien escribió de ella, l. 8. c. 6. p. 1.
- Celiberia, no fue de allí San Zenon, i todos los mil i dos Martires, que padecieron en Roma, l. 5. c. 12. p. 5.
- S. Centolla, natural, i Martir de España, l. 6. c. 1. p. 33. No nació en Toledo, ibi. No fue, ni pudo ser hija del Consul Lucio Rangonio Quinceiano, ibi.
- Cesar. (Julio) Vease Munda.
- Cesara la antigua, en donde estuvo esta poblacion, l. 7. c. 3. p. 19. Vease Hita.
- Cherfoneo, no se llamó así Peñíscola, l. 6. c. 4. p. 8.
- S. Christoval. Sus Reliquias. Vease Valencia.
- Chronicon Belgicum. Quien sea su Autor,

- tor, l. 8. c. 6. p. 1.
 Chronicos modernos. Vease Higuera. Su primera edicion 1619. l. 1. c. 2. Antes del año 1594. ningun Autor tuvo noticia de ellos, ibid. c. 5. i c. 7. p. 1. c. 12. p. 2. i c. 13. No hubo memoria de ellos en Alemania, ni a ella se embiaron, ni estuvieron en Fulda, ibid. c. 8. Contradicciones sobre su hallazgo, ibid. c. 4. & 12. Se añadieron clausulas a ellos despues del año 1594. ibid. c. 12. p. 7. l. 5. c. 9. p. 1. Veanse todas las Letras.
 Cidi Xarafi, Moro, su memoria en S. Andres de Toledo, l. 13. c. 8. p. 7.
 Cid, sus proezas, l. 14. c. 3. p. 1.
 Cifuentes (Villa) venera a San Blas, que no es el Martir de Sebaste. Vease San Blas.
 Cigilona Reina. Sus Padres, i Profesion, l. 11. c. 2. p. 10.
 Cigila Arzobispo de Toledo, escribió la Vida de San Ildefonso, l. 10. c. 2. p. 1. & 8.
 Cilicia de los Griegos, què telas sean? l. 6. c. 2. p. 39.
 Cindasvintho Rei Godo, l. 9. c. 5. p. 1. Por su mandado và Tayon Obispo de Zaragoza a Roma a buscar los Morales de San Gregorio, c. 6. p. 5.
 S. Cipriano. Acuden a èl contra el Papa Stefano los Obispos de España, l. 5. c. 8. p. 3. Su dictamen sobre la rebaptizacion, p. 5. Preside a un Concilio, l. 5. c. 9. p. 5. Su Cuerpo en Francia, l. 6. c. 2. p. 44.
 Cissa. Monasterio en Toledo fundado por el Rei Athanagildo, l. 8. c. 8. p. 2. No fue de Agustinos, p. 2. c. 9. p. 4. l. 8. c. 2. p. 4. & 7.
 Cisma de los Luciferianos, l. 7. c. 5. p. 5.
 Cirino Presidente de Siria, era Romano; llamòse tambien Kirino, l. 10. c. 6. p. 3.
 Ciruelos, Lugar de la Diocesi de Toledo. Devocion que en èl se tiene a San Raimundo Pastor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15.
 Ciudad-Rodrigo, no son de alli S. Fides, i Sabina Virgenes i Martires, l. 6. c. 1. p. 4.
 Claramonte (o Arvernia) sus Santos Prelados San Ilidio, S. Gallo, i San Bonito, l. 13. c. 1. p. 3.
 Claritas Julia. Vease Artubi.
 Claudio Taurinense, sus errores contra las Santas Imagenes, l. 12. c. 11. p. 5.
 Clavijo, su famosa Batalla dudota, l. 12. c. 11. p. 8. & 9.
 San-Cler, Pueblo de Francia en los Vecinales, l. 5. c. 2. p. 10.
 Clemente, Prelado de Sevilla en tiempo de la cautividad, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i vida en Talavera, ibi.
 S. Clemente Romano, no vino a España, l. 3. c. 8.
 Clunia, no padecieron alli, sino en Cilicia Melecio, Susana, Marciana, i Palladia, i sus hijos, l. 6. c. 3. p. 10. Son Santos del Oriente, p. 11. Ni son sus Martires San Saturnino, i 355. mas, l. 5. c. 12. p. 6.
 Cocco (Henrico) sus Epigramas fingidos, l. 6. c. 1. p. 37.
 Coimbra, ganada por Don Fernando el Magno por 1064. l. 13. c. 8. p. 10. a instancias de los Benedictinos de Loryaon, p. 10.
 S. Columba Virgen, i Martir de Sens, Ciudad de Francia, l. 4. c. 7. p. 9. No de Senon, o Zamora, ibid. Tuvo culto en España, ibi.
 Como, (o Novocomo) Patria de Plinio II. l. 5. c. 5.
 Compluto, quando se puso alli la Silla Episcopal, l. 7. c. 3. p. 20. Su 1. Obispo Asturio, ibi. l. 7. c. 7. p. 4. Si es Alcalá? l. 2. c. 4. p. 2. Controversias de su sitio, l. 12. c. 4. p. 8.
 Concilio Arausicano I. (de Orange) se juntò año 441. l. 7. c. 6. p. 7. No presidió en èl Hilario Pictaviense, p. 7. ni el Obispo de Arles, p. 7. Sus Canones, p. 8. Obispos que concurrieron, p. 9.
 Concilio de Braga, en que se expresó primeramente el articulo de la Procesion igual del Espiritu Santo, assi del Padre, como del Hijo, l. 8. c. 2. p. 12. Publicòle Frai Bernardo de Brito, p. 12.
 Concilio Calcedonense, l. 8. c. 3. p. 5. No embiò a èl Legado el Obispo de Toledo, p. 5. Se congregò para revocar las Aclas del Pseudo-Efesino, l. 8. c. 3. p. 5. i contra Eutiques, p. 5. No hubo en èl ningun Obispo del Occidente, p. 5. Otras cosas de èste Concilio, p. 7. Solo concurrieron del Occidente los Legados Pontificios, p. 8.
 Concilio Provincial Cartaginense. Se hallò en èl Pentadio Obispo de Carpi, Lugar de Africa cerca de Tunes, què Lu-

- Lugar sea este? l. 8. c. 1. p. 4.
- Concilio Constantinopolitano, u Octava Sinodo General, l. 13. c. 2. p. 7. Para condenar a Focio, p. 7.
- Concilio de Cordova. Vease Abderramen, i Prelados de Toledo en Audencio.
- Concilio Egarense, l. 13. c. 10. p. 3.
- Concilio Epaunense, se deve llamar A-gaunense, l. 6. c. 3. p. 52.
- Concilio Efesino, celebrado por 431. contra Nestorio, l. 8. c. 2. p. 8. La Iglesia de España no embió por Legados a Vidal, i Tonancio, p. 4. & 8. Ni a éstos dirigió su Carta el Obispo Capreolo, p. 8. De todo el Occidente solo acudieron a él tres Legados del Papa Celestino, p. 8. Este Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. Es otro a quien Sidonio Apolinar escrivió.
- Concilio Francofurtense, l. 12. c. 9. per tot. c. 11. p. 7. Defendido, p. 7.
- Concilios en Francia en la Provincia Vienense, l. 8. c. 4. p. 3.
- Concilio de Galicia, i otro, congregados por mandato de San Leon el Grande contra la heregia de Prisciliano, l. 8. c. 3. p. 9. & 10. Que Obispos concurrieron, ibi.
- Concilio de Gerona, l. 8. c. 5. p. 3. año 7. de Theodorico.
- Concilio Iliberitano, quando se ruvo? Presidió Felix Obispo de Acci, o Guadix, l. 7. c. 1. p. 1.
- Concilio de Lampasco, de què Obispos? l. 7. c. 3. p. 17. Legacia que embió al Papa Liberio, ibi.
- Concilio de Leon. Vease Prelados de Toledo en *Don Bernardo*.
- Concilio de Milan, año 451. por Eusebio su Obispo, l. 8. c. 2. p. 13. Firmó en él Mayoriano Obispo de Placencia de Italia. Es éste mui otro del Arzobispo de Toledo, p. 13.
- Concilio II. Niceno contra los Iconoclastas, año 787. l. 12. c. 9. p. 11. 14. c. 11. p. 7. No se encontró en él ningun Prelado, ni Vicario Español, ibi.
- Concilio de Oviedo, l. 13. c. 3. p. 5.
- Concilios Patriarcales en Roma. Esilos que allí se observavan para embiar al Concilio General, l. 8. c. 3. p. 8. Vease Obispos.
- Concilio de Placencia, año 1095. l. 14. c. 5. p. 6.
- Concilio Regiense en la Galia Narbonense, tenido año 439. en la Ciudad de Riez, l. 7. c. 6. p. 9. No se tuvo en el pueblo llamado *Regium Lepidi* de la antigua Emilia, hoy Reggio de Lombardia, p. 9.
- Concilio de Reims, l. 14. c. 6. p. 3.
- Concilio Romano, sub Gregorio II. año 721. l. 11. c. 3. p. 3.
- Concilio Romano contra Sergio Patriarca de Gerusalem, i un Edicto del Emperador Constante año 649. l. 9. c. 6. p. 4.
- Concilio Romano de todos los Obispos del Occidente contra Nestorio año 430. l. 8. c. 2. p. 8.
- Concilio Romano, sub Hilario Pontifice, l. 8. c. 2. p. 13.
- Concilio de Vormes en Alemania, l. 13. c. 2. p. 7.
- Concilios supuestos en España, l. 5. c. 8. p. 2. l. 5. c. 9. p. 1. & 6. l. 7. c. 1. p. 9. & 11. c. 7. p. 2. l. 8. c. 2. p. 4. l. 12. c. 3. p. 5. c. 4. p. 4. l. 8. c. 7. p. 2. l. 13. c. 3. p. 1. Otros Concilios supuestos, l. 9. c. 1. p. 2. l. 10. c. 1. p. 19. & 22. l. 11. c. 2. p. 12.
- Concilio de Tarragona, año 516. l. 8. c. 5. p. 2. & 3.
- Concilio Taurinense (de Turin) tiempo de su celebracion año 398. l. 7. c. 6. p. 8.
- Concilio de Telepte, Metropoli de la Provincia Bizacena en Africa, l. 8. c. 2. p. 6. Todos los que concurrieron son Obispos de Africa, p. 6.
- Concilio Tienense de Capadocia, l. 7. c. 3. p. 17. Su mencion en San Basilio, p. 17.
- Concilio de Toledo en tiempo de Gundemaro. En él no se declaró el Primado de Toledo sobre las Iglesias de España, sino asentó que el Prelado de Toledo era unico Metropolitano de toda la Provincia de Cartagena, l. 9. c. 2. p. 1. dividida en dos partes, p. 1. Se usó en él de la palabra *Primatus*, què signifique allí? Vease *Primatus*. Ni se restituyó en él el Primado a Toledo, p. 4.
- Concilio de Toledo II. año 565. sub Montano, l. 8. c. 5. p. 3. año 5. de Amalerico, ibidem. Otro Concilio en Toledo, c. 6. p. 6. Otro supuesto, c. 7. p. 2.

- Concilio Toledano III. l. 8. c. 8. p. 10.
En el se abjuró el Arrianismo, c. 10.
p. 5. Sub Helladio, p. 5. Que Prelados asistieron, i Personas de distincion, p. 5. & seqq. Otros Concilios fuera de numero, c. 11. p. 3.
- Concilio IV. de Toledo, l. 9. c. 2. p. 10.
- Concilio V. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 2.
- Concilio VI. de Toledo, l. 9. c. 2. p. 10.
Sub Cinthila, c. 3. p. 2. & 4. Firmó el Concilio Eugenio, p. 6. l. 8. c. 7. p. 7.
- Concilio VII. en tiempo de Cindasvinto, firmóle Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 6. & 13. c. 6. p. 1. & 5.
- Concilios, firmavanlos los Obispos por el orden de sus antigüedades, l. 9. c. 3. p. 6.
- Concilio VIII. l. 9. c. 5. p. 1. Se encontró en el San Eugenio III. c. 6. p. 1. Firmó tambien Marco Obispo Castellonense.
- Concilio IX. l. 9. c. 5. p. 1. c. 6. p. 2.
- Concilio X. l. 9. c. 5. p. 1.
- Concilio supernumerario de Toledo, l. 9. c. 6. p. 1. contra los Monothelitas, ibi. año 650. siendo su Prelado San Eugenio III. p. 1. No se tuvo a instancias de San Amando. Vease San Amando.
- Concilio XI. de Toledo, l. 10. c. 1. p. 22. Congregado por VVamba, c. 4. p. 2. c. 5. p. 1. Si en el se resolvió la division de los Obispados de España, c. 5. p. 2.
- Concilio XII. Toledano, l. 10. c. 5. p. 4. & 5. l. 11. c. 1. p. 1. Firmó en el Argibudo de Iliberi, l. 11. c. 1. p. 1.
- Concilio XIII. de Toledo, l. 10. c. 5. p. 5. l. 11. c. 1. p. 1. l. 14. c. 1. p. 4. Firmó en el Gratino Vicario del Obispo de Iliberi, l. 11. c. 1. p. 1.
- Chirinos, familia noble. Vease Quirinos.
- Concilio XIV. Toledano, l. 11. c. 1. p. 4. & 5. a instancia de Leon Papa, i su Sucesor Benedicto, p. 4. Asistió en el Recesvinto Abad por el Metropolitano de Braga, p. 5.
- Concilio XV. de Toledo, l. 11. c. 1. p. 6.
- Concilio XVI. de Toledo, l. 11. c. 2. p. 1. Contra su Prelado Siseberto, p. 1. Eleccion de Felix en Arzobispo, l. 14. c. 1. p. 4.
- Concilio XVII. de Toledo, l. 11. c. 2. p. 7.
- Concilio XVIII. sub Gunderico Arzobispo, l. 11. c. 2. p. 12.
- Concilio Valentino, sub Celsino, l. 8. c. 5. p. 5. Si se tuvo en Valencia de Aragon, o en la de Francia, l. 8. c. 5. p. 5. Año 15. de Theodorico se tuvo, p. 5. Otro Concilio supuesto, l. 8. c. 7. p. 2.
- Concilio de Zaragoza contra la Heregia de Prisciliano, l. 7. c. 6. p. 1. Obispos de España que en el se encontraron, p. 2. & 3. No se encontró Audencio de Toledo, sino Augencio, p. 2. Se condenaró en el las Heregias de Prisciliano, p. 3. Si aqueste Concilio de Zaragoza es el mismo que va impresso? p. 3. No se encontró en el San Martin Obispo de Tours, p. 4.
- Conde, i Consular, titulos no practicados en España en tiempo de Diocleciano, l. 5. c. 12. p. 8.
- Constante Emperador, señala a la Iglesia la formula de la Fè, l. 9. c. 6. p. 4. Es condenado del Papa Martin I. Su Edicto, p. 4.
- Constantino, no vino a España, l. 2. c. 4. p. 9.
- Constancio. Su mando en España. Su benignidad con los Catolicos, l. 6. c. 3. p. 11. En su ausencia, en Britania, que Martires padecieron? l. 6. c. 3. p. 11. Su muerte, ibi.
- Consular de la Betica, que especie de Magistrado era, l. 7. c. 4. p. 10.
- Contrebia, Ciudad celebre en lo antiguo, no se sabe que sea TribalDOS. No son sus Martires Evadio, Hermogeniano, i Calixto, l. 6. c. 4. p. 20. Son de la Grecia, ibi. Cerco que a Contrebia puso Quinto Metello, ibi. Es diversa la Ciudad Contrebia de la de Centobrica, ibi.
- Coqui (Don Lorenzo) escribió la Historia de San Demetrio Proconsul, Martir de Thesalonica, l. 6. c. 1. p. 22. Secretario de Mr. Campeggio. No está impressa, ibi. Alabado, l. 6. c. 3. p. 22. l. 12. c. 7. p. 6.
- Cordova de España, sus Martires Fausto, Januario, i Marcial, l. 4. c. 2. p. 5. No es de alli San Gines, p. 10. Padecieron en la misma Pedro, Geremias, Avencio, Vvalabonso, Vvistremindo, Salomon, Lupo, i Aurelia, l. 5. c. 11. p. 16. en tiempo de Moros, l. 4. c. 4. p. 2. Tambien es su Martir Santa Columba, l. 4. c. 7. p. 13. No fue na-

- rural de allí San Julio Martir.
Es Martir fuyo San Secundino,
l. 6. c. 3. p. 2. & 5. Sus Reyes Mo-
ros Alacàn, i Abderrachmen, l. 12.
c. 10. p. 4. i otros, l. 13. c. 2.
p. 1.
- Cordova, Ciudad de Persia, l. 6. c. 3.
p. 2. Sus Martires Policronio Obispo
de Babilonia, Parmenio, Helimena,
Chrisotelo, Lucas, i Mucio. Sus
Cuerpos enterrados por Abdon, i
Senen, ibidem. No son Martires de
la de España, l. 6. c. 3. p. 2. Ni estàn
allí sus Reliquias.
- Corduena, es Provincia o Region, no
Ciudad, l. 6. c. 3. p. 2.
- Cordula, Ciudad de Capadocia, l. 6. c. 3.
p. 2.
- Coria. No es su Martir S. Maxima, l. 7.
c. 4. p. 5.
- S. Crispulo, o Crispino. Vease Tarra-
gona. No fue Amigo de Marcial,
ni Juvenal, l. 6. c. 2. p. 13.
- S. Crispulo otro, Compañero de San Ga-
vino Martires de Sardenia, l. 7. c. 4.
p. 4.
- S. Cucufas, diferentes Santos deste nom-
bre, l. 6. c. 1. p. 20. S. Cucufat de
Barcelona, passò a ella de la Ciudad
Scillitana de Africa, c. 2. p. 42. Vease
Barcelona.
- Cuellar, linage de Toledo; sus prin-
cipios fabulosos, l. 12. c. 11. p. 2.
- D**
- S. Damafo Español, su Patria, lib.
2. c. 4. p. 5. l. 7. c. 5. p. 6.
- Demetrio: doce Martires de este nom-
bre, i sus Patrias, l. 6. c. 1. p. 22. Nin-
guno ai de España, ibi.
- Dempstero (Thomas) Autor de poca
fe, l. 5. c. 2. p. 5.
- Denia, o Dianio en el Reino de Valencia,
no hizo a ella viage Don Rodrigo Ar-
zobispo de Toledo, l. 14. c. 5. p. 10.
No son Martires de allí Lucio,
Fortunato, &c. l. 4. c. 5. p. 22.
- S. Desiderio, Obispo Vienenfè, i Mar-
tir antecesor de Adon, l. 5. c. 11.
p. 11.
- Dextro. Del cotejo de el con la Historia
del Padre Higuera, se manifesta ser
Autor modernamente supuelto. Vease
Higuera. Contradicciones en lo que
refiere de San Ilidro Labrador, l. 2.
c. 4. p. 6. Quan reciente sea su inven-
cion, l. 3. c. 1. p. 23. & 25. El primitivo,
i original que primero tuvo Higuera,
le tuvo Don Nicolas por fingido, l. 7.
c. 5. p. 2. 4. & 8.
- Diaz (Alonso) Escriptor de la Vida de
Santa Casilda Virgen, l. 13. c. 11. p. 1.
- Diente, hoy Die en Francia, fue su Obis-
po, i Martir San Marcelo, l. 6. c. 1. p.
32. què Ciudad sea?
- Diocleciano, quando empezó su Impe-
rio? l. 6. c. 3. p. 11. Quando la perfe-
cucion, i por què Martires? ibi. Quan-
do embiò los Edictos a las Provincias
contra la Iglesia, p. 11. i por què mo-
tivos? Sus Edictos barbaros. Quando
empezaron la general persecucion el,
i Maximiano Herculio, i quando re-
nunciaron el Imperio?
- S. Dionisio, si vino a España? l. 4. c. 3. p.
1. Su martirio, l. 4. c. 8. p. 3. Quantos
Dionisios huvo, ibi. Dedicò su libro
de *Divinis Nominibus* a Timoteo O-
bispo de Efeso, ibi.
- S. Donato Martir de Cartago, no es a
quien Lactancio escribió el libro de
Ira Dei, l. 7. c. 4. p. 2.
- Donato Monge, l. 1. c. 10. p. 3.
- Doroftoro, què Lugar sea en la Misia?
l. 5. c. 2. p. 7. Lugar del martirio de San
Pasciartes, ibi. Otro Lugar en la Tra-
cia, p. 8.
- Dorotheo, su *Sinopsis* no es escrito de
credito, l. 4. c. 5. p. 16.
- Duchefne (Andres) publicò las Noti-
cias de las Provincias, i Ciudades de
Francia, l. 7. c. 6. p. 9.
- Dulcidio Presbitero de Toledo, Emba-
jador del Rei de Leon al Rei Moro de
Cordova, l. 13. c. 2. p. 12. Llebase a
la buelta los Cuerpos de San Eulogio,
i S. Leocricia, p. 12.
- S. Dulas Martir: sus Añas, l. 6. c. 3. p.
10.
- Dumio, cerca de Braga, l. 10. c. 5. p. 5.
Su Monasterio, p. 4. Vease Pimenio.
- E**
- Ebura en la Carpetania (hoy Talave-
ra) nombrada de Livio, si es dis-
tinta de Evora en la Lusitania? l.
10. c. 5. p. 4. No es la Ebura de la
Carpetania el Pueblo *Aque* nombra-
do en el Concilio XII. Toledano,
p. 4. No padecieron allí Felix, Lu-

- ciolo , i Fortunato , fino en Roma , l. 6. c. 1. p. 19. l. 10. c. 5. p. 4. Si fue de ella la Madre de San Vincencio, i Leto, ibi. No están las Reliquias de S. Pimenio Martir, ibi.
- Ebredun (hoi Ambrum) donde sca? l. 6. c. 3. p. 55.
- Economia Ecclesiastica variada con la diferencia de Señores temporales, l. 8. c. 5. p. 2.
- Edicto del Emperador Augusto, de que habla San Lucas, donde, i a instancias de quien se expidió, l. 3. c. 4. p. 4.
- Edua, Ciudad antigua de Francia, l. 6. c. 4. p. 21.
- Ega. Vease Agea.
- Egara. Vease Berga. Concilio Egarense en ella celebrado, l. 6. c. 4. p. 13.
- Egesta, Ciudad antigua de España, donde sca? l. 9. c. 2. p. 4.
- Egica, sucesor de Ervigio, l. 11. c. 1. p. 6. Su muerte, c. 2. p. 6. & 7.
- Egila, Obispo Iliberitano, l. 12. c. 6. p. 1. Su inobediencia al Papa, p. 1.
- Egilona, muger del Rei Don Rodrigo, l. 12. c. 2. p. 7. Vease Abdalaziz. Complice de la muerte de su marido, ibi. No fue Martir, p. 7.
- Eginarto Abad, Escritor verdadero de las cosas de Carlo Magno, l. 12. c. 5. p. 2.
- Elea, Ciudades varias de este nombre, l. 5. c. 12. p. 9.
- San Eleazaro Martir de Lyon de Francia, i sus hijos, l. 4. c. 2. p. 3.
- Elepla. Vease Ilipula. Medallas de este Municipio Elepla, l. 6. c. 2. p. 7. Patria del Martir Vvalabonfo, ibi. Es Niebla, i no Peñafior. Su Obispo en tiempo de Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i mansion en Toledo, ibi.
- Eleutheropolis, Ciudad de Palestina, que Ciudad sea, l. 6. c. 3. p. 30. Padebió allí S. Susana Virgen, i Martir. Vease S. Susana.
- San Elpidio, adorado de los Carmelitas, es Santo fabuloso, l. 3. c. 7. p. 3. Vease Prelados de Toledo.
- S. Engracia, i sus 18. Compañeros, l. 6. c. 3. p. 1.
- Enrique Canisio, publica el Martirologio de Norkero, l. 4. c. 5. p. 15.
- Epirafios, Escudos. Vease Armas.
- Equilino. (Pedro Obispo) Vease Martirologio. Yerno suyo, l. 6. c. 4. p. 4.
- Qiro yerro, l. 8. c. 4. p. 5.
- Era del Cesar, quando empezó, l. 3. c. 4. p. 3.
- Ervigio Rei Godo: sus acciones, l. 11. c. 1. p. 1. Su renuncia, p. 6.
- Escalona, i Escalonilla. Vease Thesalonica.
- Escorial. Libros apreciables que alli ai manuscritos, l. 6. c. 3. p. 22. l. 13. c. 4. p. 9. No está alli la Obra *De Martyribus* del Cefariense, l. 6. c. 3. p. 22. Vease Mariner, Baronio, i Lindano.
- Escritores, que no están impresos, l. 12. c. 3. p. 2.
- España, su perdida, l. 12. c. 1. Prelados que quedaron en tiempo de la cautividad, c. 4. p. 7. Division de sus Reinos en tiempo de Moros, l. 13. c. 11. p. 7.
- Espanoles, embian Legados a Alejandro Magno, l. 2. c. 2. p. 1. Algunas de sus antigüedades fabulosas, ibi. dem.
- Espejo, Villa. Vease Attubi.
- Espinosa (N.) Arcediano de la Iglesia de Oviedo: su Carta sobre la naturaleza de San Tirso, l. 12. c. 7. p. 11.
- Estrabon, l. 6. c. 3. p. 37. enmendado, ibi. Error en su Geografia, c. 3. p. 39. Enmendado, ibi.
- Eucharico Presbitero, Español, mencionado de San Agustín, l. 7. c. 7. p. 3. No fue Presbitero de Toledo, ibi.
- S. Eufemia, su cuerpo en Orense, l. 3. c. 1. p. 21. no es Santa Eumelia, ibi. dem.
- S. Eugenia Martir, su memoria en Bana, l. 5. c. 7. p. 15.
- San Eugenio. Vease Prelados de Toledo.
- S. Eulalia. Su Tunica en Merida, l. 8. c. 9. p. 1.
- S. Eulogio, escribió un *Memorial de los Santos*, l. 12. c. 11. p. 5. Su Carta a Viliefindo Obispo de Pamplona sobre los Martires de la Persecucion Arabica, p. 5. & 9. Viage de sus dos Hermanos Alvaro, i Ilidoro, no fue de hierro, c. 11. p. 15.
- Eusebio Cefariense, escribió una grande Obra *De Martyribus*, l. 6. c. 3. p. 21. No por mandado de Constantino, ibi. Su grande falta, c. 4. p. 10. Su Historia la virrió Rufino, l. 6. c. 4. p. 10. Los libros X. i XI. no son suyos. Vease Rufino. Corregida, l. 6. c. 4. p. 10.

- San Eusebio. Vease Medellin.
 San Eustorgio Obispo de Milan, no fue Martir de España, l. 4. c. 5. p. 12.
 San Eutiquio Martir de Asta de España, diferente del Dicipulo de San Juan Evangelista, l. 4. c. 4. p. 13.
 Eutropio Abad del Monasterio Servitano. Su grande autoridad en el Concilio III. Toletano, l. 8. c. 10. p. 8. & 9.
 Eutropio Escritor de la Historia Christiana, Autor incognito, l. 3. c. 3. p. 5. Varios Eutropios, ibi.
 Evandura, Lugar del tiempo de los Romanos cerca de Merida, l. 10. c. 5. p. 4.
 Evora. No fue Obispo fuyo San Briccio, l. 6. c. 3. p. 13.
 Expectacion, su Fiesta, l. 10. c. 1. p. 15.
 San Exuperio Martir de Grecia, i no de España, l. 4. c. 4. p. 23.

F

- F**aria (Manuel Severin de) alabado, l. 6. c. 1. p. 14.
 San Fausto, Diacono de San Dionisio Obispo de Alejandria, l. 6. c. 4. p. 4.
 • No fue desterrado a España, ni padeció en ella, ni en Roma, sino a Egipto, donde murió Martir, p. 4. Quien le martirizo? p. 4. & 5.
 S. Fausto Martir, i no Flaviano se llamó el Padre de Santa Bibiana. No fue natural de Sevilla, l. 7. c. 4. p. 11.
 Fausto Regienfe, incurrió el error de los Semipelagianos. Culto que tiene, l. 7. c. 6. p. 9. Vease Reghium, i Concilio Regienfe. Era Obispo de alli año 462. p. 9.
 S. Febronia, sobrina de S. Briena Diaconisa, l. 6. c. 3. p. 33. Su Templo, ibi. Vease Seleno, i Lisimaco. Sus Actas sinceras: su educacion en el Monasterio. Su martirio, ibi.
 San Feliciano, se tiene por Martir de Cordova, l. 4. c. 2. p. 16.
 Felix Obispo de Zaragoza, escribe a San Cipriano, l. 5. c. 8. p. 3.
 San Felix pasó a España de la Ciudad Scillitana, l. 6. c. 2. p. 40. Fue Martir de Girona, l. 4. c. 4. p. 8. l. 6. c. 2. p. 34. Sus Compañeros S. Roman, i Santo Thomas, i otros Martires, ibidem.
 San Felix Diacono, natural, i Martir de Sevilla, l. 6. c. 2. p. 56. l. 7. c. 1. p. 4.
 San Felix, i Regula Martires de la Compañia de los Soldados de la Legion Thebea, l. 5. c. 11. p. 12. No son Santos de España, p. 13. Vease Torrijo, i Zurich.
 Felix, Obispo de Acci, o Guadix, preside en el Concilio Iliberitano, l. 7. c. 1. p. 1.
 Ferrario (Felipe) alabado en la Geografia, l. 6. c. 3. p. 14. Equivocaciones fuyas, p. 15.
 Ferreolo Prefecto de las Gallias, Padre de Tonancio Ferreolo, i Ahuelo de Tonancio (supuesto Arcediano de Toledo) a quien escribió Sidonio Apolinar, l. 8. c. 2. p. 9. si son ascendientes de la Real Casa de Francia? p. 9. Vease Tonancio.
 Ficulnos. Vease Higuera. No descende este apellido de los Romanos, l. 15. c. 1. p. 4. ni quedaron entre los Godos, ibid.
 S. Fides, no es Compañera de Santa Sabina Virgen, i Martir. Vease Agennum, i Ciudad-Rodrigo. Sus Reliquias, l. 6. c. 1. p. 6. Parece que hubo en España otra de este nombre, l. 6. c. 1. p. 6.
 Figueredos, i Figueroas, sus Armas, l. 12. c. 11. p. 3. l. 15. c. 1. p. 5. Vease Higuera.
 San Fileto, &c. Vease Barcelona.
 S. Filiberto, i San Fabriciano Martires no fueron Monges, l. 3. c. 3. p. 1. 2. & 3.
 Filipo Filoreo, su venida a España, l. 4. c. 1. su predicacion, p. 3.
 Filipo, primer Emperador Christiano, l. 5. c. 7. p. 3.
 Filipo Prefecto, bautizado. Fue Padre de Santa Eugenia Romana, l. 5. c. 7. p. 15.
 Filon Judio, su opinion de los primeros Christianos, l. 5. c. 5. p. 5.
 San Firmin, Obispo primero de Pamplona, si predicó en Toledo? l. 5. c. 2. p. 5. No fue natural de Escocia, sino de Pamplona, ibi.
 Flavias, ai Lugar de este nombre en España, i en Cilicia, l. 5. c. 8. p. 29.
 San Florencio no padeció en Sevilla, l. 4. c. 4. p. 18.
 Forum Julium, Provincia de Frioli, l. 5. c. 8. p. 15.
 Forum Livii, Ciudad de Frioli. Varias Ciudades de este nombre, ibi.
 Foro-Flaviano, no ai en España vel-

- tigio de esta Poblacion. Vease Pontevetra.
- Francia. Escritores Modernos de su Real Casa, Fr. Thomas de Aquino, el Sr. de Bouchet, Marco Antonio Dominicus, los Hermanos Sanmartanos, i Pellicer. De donde tomen su origen? l. 8. c. 2. p. 9. Algunos Reyes suyos, l. 13. c. 2. p. 7.
- Franco, Pueblos antiguos: sus limites, l. 9. c. 6. p. 3. distintos de los Vascones Gallos, ibi.
- Fredegario Scolastico, Autor de los Apendices al Turonense. Vease Prelados de Toledo en Gumesindo.
- Frias, no son Martires suyos Adauro, i Compañeros, l. 6. c. 4. p. 10. sino de Antandron, Ciudad de la Provincia de Frigia en la Asia, i de la misma Provincia es San Pancracio, p. 12.
- Frodoario Obispo de Guadix en tiempo de los Moros, l. 13. c. 4. p. 5.
- San Frutos, su Monasterio reedificado por el Emperador Don Alonso, l. 14. c. 3. p. 1. Donacion de el a Santo Domingo de Silos. Sus Reliquias, ibid. No tuvo parentesco con Cneyo Pompeyo Fructo, cuya Inscripcion está en Tarragona, p. 2.
- San Fulgencio, Obispo Ruspense, no fue Oriundo de Toledo, l. 8. c. 4. p. 5. Su origen, i naturaleza fue de Africa, p. 5. Sus Padres Claudio, i Mariana Senadores de Cartago, p. 5. Nació en Leptis la menor, Ciudad de la Provincia Byzacium, p. 5. Trabajos de su Ahuelo Senador de Cartago, p. 5. Autores Modernos que equivocaron las cosas del Santo, p. 5.
- S. Furseo, hijo de Filtano Rei de Hibernia, i de Gelgehes, l. 8. c. 11. p. 4. & 7. Milagro que hizo en el vientre de su madre, p. 7. Otro milagro de la madre, p. 7. Su educacion, p. 7.

G

- Galesinio (Pedro) yerro fuyo, l. 6. c. 4. p. 4. Alabado mucho, l. 6. c. 4. p. 14. Notado, l. 13. c. 1. p. 3.
- Gallia Narbonense, sus terminos, l. 9. c. 6. p. 3.
- Gandia, en el Reino de Valencia, no fue Patria de Cigila Arzobispo de Toledo, l. 12. c. 9. p. 2.
- Ganica, Lugar antiguo. Vease Canaca.
- Don Garcia Rei, muerto en sus priso-

- nes, l. 14. c. 2. p. 24. Su entierro en Leon, ibid.
- S. Germana. Su martirio, l. 3. c. p. 1. 22.
- S. George. Obscuras las cosas de su vida, l. 6. c. 4. p. 14. Sus Actas apocrifas, p. 14.
- Geografia del Nubiense muy apreciable, l. 6. c. 2. p. 8. Diferentes Poblaciones que nombra de España, ibi. Escrita por los años 1150. p. 9.
- Gerarquia Ecclesiastica en la primitiva Iglesia. Sus terminos, i Patriarcados, l. 6. c. 2. p. 48.
- S. Geronimo, no es fuya la Epistola a Cromacio, i Heliodoro, l. 6. c. 3. p. 21.
- Gibraltar (Monte Calpe) l. 6. c. 3. p. 37. Vease Illa.
- S. Gines, donde está su Cuerpo? l. 6. c. 3. p. 9. Si fue Compañero de San Valente? ibi.
- S. Gines, no hubo tal Martir en Cordova, l. 4. c. 2. p. 10. l. 7. c. 4. p. 3.
- S. Giraldo, Arzobispo de Braga, su muerte, milagros, i elogiadores, l. 14. c. 4. p. 2.
- Girona, sus terminos, l. 6. c. 2. p. 33. Es fuyo S. Felix, p. 34. No fue su Compañero S. Maximo, ibi. Mas si S. Romano, p. 34. i S. Thomas, ibi. Son tambien suyos los Martires Vincencio, i Oroncio, l. 6. c. 3. p. 55. Traslados a Francia a Ebreun, hoy Ambrum, ibi. Vease Actas.
- Gomez (Alvar) de su Talichristia se formó Aulo Halo, l. 4. c. 5. p. 19. l. 5. c. 10. p. 7. Alabado, l. 6. c. 1. p. 24. l. 13. c. 4. p. 8.
- Gothico. Vease Oficio. Don Alonso; Gregorio. Caracteres Gothicos en los Libros Ecclesiasticos prohibidos en el Concilio de Leon. Vease Prelados de Toledo en Don Bernardo.
- Graciano Emperador, su muerte, i año en que sucedió, l. 7. c. 6. p. 6.
- Graciano, Obispo supuesto de Cartago, l. 5. c. 8. p. 14.
- Grato, Prelado de Braga, no fue amigo de S. Melancio, no tuvo Carta del Papa S. Sixto, ni escribió libros contra los Hereges, l. 1. c. 10. p. 3. Ni fue Arcediano de Toledo, p. 1. & 3.
- S. Gregorio Betico, Obispo Iliberitano, l. 7. c. 3. p. 7. En que año floreció, p.

- p. 8. & 9. Alabado de S. Geronimo, p. 9. Afintio el no comunicar al que huviese prevaricado, aunque se redugesse a penitencia, siguiendo a Lucifero, erraron ambos, l. 7. c. 3. p. 10. & 12. Contrarios de Olio por este punto, i del Pontifice, p. 12. Es incierto si escribió el libro de *Fide* que le atribuyen, l. 7. c. 3. p. 13. Escribió S. Eusebio Obispo Vercellense, p. 15. Es distinto del Gregorio Prefecto del Pretorio de las Gallias, p. 18. Su muerte, p. 18. & 22. No fue reprehendido de Inocencio I. p. 22.
- S. Gregorio, no hubo tal Obispo Complutense, l. 7. c. 3. p. 20. Es Santo fingido, ibi.
- Gregorio. Veale Prelados de Toledo.
- Gregorio VII. su solicitud en introducir en España el Rezado Romano, l. 13. c. 11. p. 7. Su pretensión de que España pertenecía a la Sede Apostolica, ibi. Sus debates con el Rei Don Alfonso VI. Emperador de Toledo. Vease Oficio Gothico.
- Gresia, no hubo tal Lugar en el Reino de Valencia, l. 6. c. 4. p. 8.
- Grerfero (Jacobo) alabado, l. 5. c. 12. p. 9.
- Guadamar Rio. Vease Menuba.
- Guadalimar Rio, su principio, l. 6. c. 3. p. 23. Entra en Guadalquivir, ibi. No se llamó Tago-Parnasio, ibi.
- Gudiel, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1.
- Gudila, Arcediano de Toledo, su santidad, l. 10. c. 5. p. 7. Amigo de San Julian, ibi.
- Gullita Toledano, ni escribió de la perdida de Toledo, ni hubo tal hombre, l. 12. c. 2. p. 1.
- Gundemaro, restituye a Toledo en la dignidad de Metropoli de la Provincia Cartaginense, l. 8. c. 5. p. 2. Su Coronación, l. 9. c. 1. p. 5. Declara que la Silla de Toledo es la Corte de toda la Provincia Cartaginense, c. 2. p. 1.

H

- H**Allois Jesuita (Pedro) alabado, l. 4. c. 8. p. 5. l. 5. c. 5. p. 6. Desfruto los *Meneos* de los Griegos, l. 6. c. 2. p. 38.
- Hector, no fue Obispo de Toledo, l. 8. c. 5. p. 2. Hector Ferrando, Diacono

- de Cartago de Africa, es diferente de este, p. 2.
- Heliopolis. Varias Ciudades de este nombre, l. 6. c. 3. p. 30.
- Heliotropion, Ciudad de Thesalia, l. 6. c. 3. p. 30.
- Henschenio (Godofrido) Compañero de Bolando, alabado, l. 6. c. 4. p. 10.
- Heraclea, Ciudad de Italia, diferentes nombres que tuvo, l. 5. c. 12. p. 9. Batalla junto a ella que dieron a Pirrho, p. 9. Padeció en ella S. Januario, i Felix. Otra Ciudad así llamada en Tracia.
- Heraclea de España. No es su Martir Santa Lucia, l. 6. c. 1. & 2. p. 16. Vease Calpe.
- Herculanum, Ciudad de la Campania, l. 5. c. 12. p. 9.
- S. Hermolao Martir, no fue Arzobispo de Toledo, l. 4. c. 7. p. 4. Ni bautizo, ni instruyó a los 10. mil Martires de la Armenia, ibi.
- Hesiquio, escribe a San Agustín sobre una señal milagrosa. Vease señal, i Prelados de Toledo.
- S. Hesiquio dicipulo de S. Hilarion, su memoria en el Martirologio. Vease Prelados de Toledo.
- S. Hermenegildo: su casamiento con Ingunde Princesa de Francia en Toledo, l. 8. c. 9. p. 1. Su conversión: su prisión en Sevilla, Toledo, Valencia, i Tarragona. Su martirio en Tarragona, p. 2.
- Hibernia, sus Provincias, i algunos de sus Reyes, l. 8. c. 11. p. 7.
- Hienipa (Alcalá de Guadaira) no es Elepla, hoy Niebla, l. 6. c. 2. p. 10.
- S. Hierotheo, no fue Español, ni Obispo de Segovia, l. 3. c. 9. p. 1.
- Higuera (Padre Geronimo Roman) sus escritos, i estudios, l. 1. c. 2. p. 2. l. 9. c. 2. p. 11. Finge recibir en 1594. copia de los Chronicones sacada del Monasterio de Fulda por manos del Padre Torralva, p. 1. 4. 5. 7. c. 4. & 9. i c. 12. p. 2. & 7. Su Apofentto, i no Alemania, fuente de los Chronicones de Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Brailion, i Vertos de Tayon, i Valderedo, c. 2. p. 7. c. 8. l. 9. c. 6. p. 2. l. 12. c. 2. p. 5. l. 1. c. 12. El mismo les formó, i añadió a su arbitrio, c. 3. p. 3. c. 9. p. 1. & seqq. l. 2. c. 1. p. 7.

& 8. l. 3. c. 1. p. 7. c. 3. p. 2. & seqq. c. 4. p. 8. c. 6. p. 1. l. 8. c. 2. p. 9. Mañas suyas para atectar antigüedad en ellos , l. 1. c. 8. p. 1. Introduce en el texto de Dextro , i Compañeros su Tratado de los Linages , l. 1. c. 9. p. 4. Su gran vanidad en el Papel que de esto compuso sin verdad , l. 12. c. 11. p. 7. i en teger Genealogias , l. 10. c. 6. p. 2. Sus enormes contradicciones , l. 4. c. 7. p. 1. l. 5. c. 8. p. 10. l. 6. c. 2. p. 13. l. 7. c. 1. p. 5. l. 8. c. 5. p. 1. c. 10. p. 1. c. 11. p. 3. Tegió sus Chronicones de sucesos encontrados en Autores modernos , l. 6. c. 3. p. 5. l. 7. c. 3. p. 13. & 15. l. 8. c. 3. p. 2. l. 10. c. 3. p. 5. Sus errores en la Geografía , l. 6. c. 1. p. 24. Alterò la de España , l. 10. c. 5. p. 4. Fingió una Ciudad que no hubo , l. 6. c. 3. p. 39. i de una Provincia hizo una fabulosa Ciudad , l. 6. c. 4. p. 10. & 11. Fingió nombres antiguos de Poblaciones , l. 6. c. 4. p. 19. Hizo diferentes Santos de uno , i de dos muchos , l. 1. c. 10. p. 8. i de dos uno , l. 4. c. 4. p. 13. c. 7. p. 3. Multiplicò Santos , l. 4. c. 4. p. 25. De dos Personas hizo una , l. 5. c. 8. p. 4. c. 10. p. 5. De una Santa Susana hizo dos , l. 6. c. 3. p. 8. De tres Personados hizo uno vistiendole de las circunstancias de los tres , i otras que añadió , l. 7. c. 2. p. 2. & 3. i formò otro de las cosas de dos diferentes , l. 8. c. 1. p. 1. & 2. De otros tres Personados formò un Prelado de Toledo , l. 8. c. 3. p. 3. i otro de un Presbitero Griego , i una Persona Secular , l. 8. c. 4. p. 6. De un Adelfio Obispo de Metz , de otro Obispo afsi llamado , de un Rei , i un Monge con las circunstancias de los quatro , formò un Arzobispo Adelfio de Toledo , l. 8. c. 11. p. 4. & c. Hizo a Nabucodonosor Fundador de Toledo , l. 2. c. 1. p. 4. & seqq. Su celo por la Patria , temerario , l. 3. c. 1. p. 1. Hizo Santos a su arbitrio , l. 8. c. 5. p. 1. Omitió en su Historia manuscrita la memoria de los Prelados de Toledo aparecidos despues en los Chronicones , l. 3. c. 1. p. 1. Con su confesion se demuestra ser recientes Dextro , i Juliano , l. 3. c. 1. p. 23. & 25. Las congeturas de su Historia manuscrita dadas despues por verda-

des fijas en Luitprando , l. 3. c. 4. p. 6. Injuria que hizo a las verdaderas Historias de nuestra Nacion , l. 3. c. 6. p. 1. Fingió 10. Discipulos a Santiago , l. 3. c. 6. p. 15. i 17. Arzobispos a Toledo , i un Santo , l. 3. c. 7. p. 4. & 5. Fingió una Carta a S. Eugenio , l. 3. c. 7. p. 8. i inventò muchas fabulas de la Parentela de este Santo , p. 9. & 10. Hace Santo a Simon Cireneo , l. 3. c. 10. p. 7. Confunde Personados , l. 4. c. 1. p. 3. Hacia Españoles a todos los Santos que no se notavan sus Patrias , l. 4. c. 5. p. 29. Hace Martires a quien no son , l. 4. c. 7. p. 3. Su inconstancia , l. 5. c. 1. p. 2. Señalò Patrias a su arbitrio , ibi. p. 3. Univoca a los Martires con los Gentiles , l. 5. c. 2. p. 7. Alargò en muchos años la Vida de los primeros Prelados de Toledo , l. 5. c. 3. p. 1. Sus contradicciones en la serie de los Prelados de Toledo. Vease Prelados de Toledo. Temeridad suya indigna de Catolico , l. 5. c. 4. p. 8. Hace Martir a Plinio que murió Gentil , l. 5. c. 5. p. 10. Iva añadiendo Santos a Dextro , l. 5. c. 7. p. 3. Atribuyò a los Santos Inscripciones de Gentiles , l. 5. c. 7. p. 5. Fingió la Carta del Rei Silo de Asturias a Cigila Arzobispo de Toledo en que estriva lo de San Tirso Martir , l. 5. c. 8. p. 9. i quando? p. 12. l. 7. c. 2. p. 8. l. 12. c. 7. p. 3. Vease Prelados de Toledo en Cigila. Depositava sus ideas en el Archivo de Santa Justa , l. 5. c. 8. p. 12. Su error en el Griego , l. 5. c. 8. p. 14. Confundiò Personados Griegos con Españoles , l. 5. c. 8. p. 14. Fingió Obispos , i Cathedrales , ibi. Diò titulo de Santo a un Obispo fingido , ibi. Fingió una Revelacion , l. 5. c. 8. p. 15. Hace , i deshace Martires , l. 5. c. 8. p. 21. Su gran inconstancia en su proceder , l. 5. c. 10. p. 3. Hace que un Santo tenga dos Patrias , l. 5. c. 10. p. 5. Fingió cosas inauditas , l. 5. c. 12. p. 3. Su vanidad temeraria , ibi. Confundiò a S. Januario de Napoles con el de Grecia , l. 5. c. 12. p. 9. hacele Obispo , i Varon Consular , ibi. Hace Martir al impio Ricciovaro Tirano , l. 6. c. 1. p. 18. Tomò Martires de diferentes tierras , i juntandoles en una clausula les hizo de una , l.

l. 6. c. 1. p. 19. Inventò un Martir Eufebio, ibi. Hizo Martir a San Spiridion, no siendo, l. 6. c. 1. p. 41. Hizo Santos a los Personados Gentiles de que habla Marcial, l. 6. c. 2. p. 13. Señala a unos mismos Santos dos lugares diferentes del martirio, l. 6. c. 2. p. 17. Se tomó el privilegio de refucitar muertos, l. 6. c. 2. p. 23. No conoció el buen sabor de la antigüedad, p. 26. Dió por Compañero de San Felix de Girona a un Santo imaginario, l. 6. c. 2. p. 34. Erró mucho en la Geografía, p. 37. Estancó a España la virtud de hacer milagros, l. 6. c. 3. p. 24. Cometió tres yerros enormes en una clausula, l. 6. c. 3. p. 30. Multiplicó los Martires, l. 6. c. 3. p. 44. Su atrevimiento, l. 6. c. 4. p. 9. Hace Martir a quien no lo fue, l. 6. c. 3. p. 33. Confundiò las Memorias de muchos Martires, l. 6. c. 3. p. 38. Olvidó la memoria de los Santos propios de España atribuyendole los agenos, l. 6. c. 4. p. 15. Acomodava a los Martires Oficios encontrados en Inscripciones Romanas, p. 16. De unas Actas, i una Inscripcion Gentilica componia un Martir, p. 16. Fingió Santos a su arbitrio, l. 7. c. 2. p. 1. Hizo Martir a un Obispo imaginario, l. 7. c. 1. p. 5. Fingió antigüedades Ecclesiasticas, p. 6. 14. & 15. Compone un hombre de las acciones de muchos, l. 7. c. 4. p. 15. Inventó un Obispo nuevo, i le fingió Santo, l. 7. c. 3. p. 7. Su afectacion para hacer creer cosas antiguas, p. 15. De una Memoria Ecclesiastica, i otra Profana, componia una Sagrada, l. 7. c. 4. p. 10. Fingió en los Santos difusas parentelas de Martires supuestos, l. 7. c. 4. p. 11. & 13. Fingió un Obispo cismatico en la Iglesia de Toledo, l. 7. c. 5. p. 5. Su poco ardid en las ficciones, c. 5. p. 6. c. 6. p. 5. Mudó nombres de Obispos, c. 6. p. 2. & 3. Tuercé los lugares de los Santos, l. 7. c. 7. p. 9. Pone 3. sucesores juntos de un Prelado de Toledo, l. 8. c. 1. p. 1. Confusion que puso en el Catalogo de los Obispos de Toledo, l. 8. c. 2. p. 4. Fingió un Arcediano de Toledo, l. 8. c. 2. p. 9. Perjuicios que hizo a la Santa Iglesia de Toledo, p. 13. Invirtió las

firmas de los Padres Orientales puestas en el Concilio Calcedonense, aplicandolas a Españoles que no intervinieron, i confundiendo las Sillas Episcopales con otras de España, l. 8. c. 3. p. 5. & seqq. Temeridades fuyas, p. 7. Tomando Confules de los Fastos, los consagrava Obispos, l. 8. c. 4. p. 2. Las acciones de un Obispo, las aplicava a otro, c. 4. p. 3. Su temeridad en confundir con un Santo otro que no lo era, l. 8. c. 6. p. 1. Hace Santo, i Martir a Conancio o Venancio Obispo de Toledo que no lo fue, c. 11. p. 16. Injuria que hizo a la Nacion Francesa, l. 9. c. 2. p. 10. Confundiò toda la Parentela de Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 10. & seqq. Hace refucitar Santos difuntos, c. 6. p. 5. Confundiò las cosas verdaderas, l. 10. c. 2. p. 8. Nos dió Santos, que ni tuvimos, ni conocemos, l. 10. c. 5. p. 4. Fingió Autores para equivocar las Historias, l. 11. c. 2. p. 12. Hace Martires a dos personas viciosísimas, l. 12. c. 2. p. 7. Sus fueños, c. 3. p. 6. Su furioso atrevimiento, l. 12. c. 4. p. 5. Burlador de la Religion, l. 13. c. 1. p. 1 & 2. l. 13. c. 9. p. 4. Copias de Juliano del Original del Padre Higuera, l. 13. c. 2. p. 14. Fingió el hallazgo, i Carta de Juan Siervo de Dios, escrita a los Mozarabes de España, l. 13. c. 6. Dá titulo de Santo, a quien no se sabe que lo fuesse, l. 13. c. 9. p. 4. Su mal genio en confundir Personados, c. 10. p. 2. & 3.

Higueras, o Ficulnos. Origenes supuestos de esta familia de Toledo, l. 12. c. 4. p. 11. c. 9. p. 5. c. 11. p. 2. & 13. l. 13. c. 2. p. 12. c. 3. p. 4. c. 8. p. 11. c. 11. p. 8. c. 12. p. 1. Progresos supuestos, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 8. Escudo de Armas de este linage, i de los Figueredos, i Figueras, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 3. l. 15. c. 1. p. 5. Principio de los Higueras, l. 15. c. 1. Personados de este linage, c. 1. p. 10. & 12. & seqq. Su arbol, p. 18.

Hilario de Arles, defiende con Prospero los escritos de S. Agustín, l. 7. c. 6. p. 7.

S. Hilarion, año de su muerte, l. 8. c. 2. p. 2.

Hippo de España, no es Yepes, ni alli pa-

padecieron S. Percelio, Quirico, i Julita, ni otros, l. 2. c. 3. p. 7. l. 5. c. 11. p. 14.
 Hispalis en los Pirineos, no son sus Martires Theodoro, Oceano, Lucas, Appellio, i Clemente; son Santos del Oriente, i de Candaule, l. 6. c. 3. p. 43. & 44.
 Hispalenses, Pueblos, donde estèn en la Citerior, l. 6. c. 3. p. 43. Vease Candaule. No pleitean bien por ellos Sevilla, ni Jaen, ibi.
 Historia General de España. Sus yerros, l. 6. c. 2. p. 33.
 Hita, Villa, no se llamò Amfitria, ni son sus Santos Martires Liberato, i Gregorio, l. 7. c. 3. p. 19. Vease Iliberi. Parece que alli estuvo la antigua Cesara.
 S. Honorato. Vease Prelados de Toledo. Toledo.
 Huescar, en la Andalucia: no son Martires de alli S. Theodoro, i Filipo, l. 4. c. 7. p. 16. fino de Perga de Panfilia, ibi.
 Hugo, Obispo de Porta, sus Obras supuestas, l. 1. c. 5. & 6.

IConio, hoi Cognia las faldas del Taurro, a que Provincia pertenece, l. 5. c. 6. p. 1.
 Idacio, Obispo Lemicense en Galicia, escribiò su Chronico, l. 6. c. 3. p. 14. l. 8. c. 3. p. 9. Van diferentes sus Chronicos impresos, l. 10. c. 5. p. 2. Su Chronica de los Suevos, VVandalos, i Godos no està impresa, ibi.
 Iglesia del Pilar. Vease *Pilar*.
 S. Illesonso, Arzobispo de Toledo, su ascendencia, l. 8. c. 10. p. 10. Escribio que Mahoma vino a España, l. 9. c. 1. p. 3. Si es fuya la continuacion del *Chronicon* de S. Isidoro? l. 9. c. 3. p. 4. c. 4. p. 1. l. 10. c. 2. l. 11. c. 2. p. 4. Epigrama que compuso a S. Eugenio III. es supuesto, l. 9. c. 5. p. 3. Padres, i linage del Santo, l. 10. c. 1. Su Arbol genealogico, c. 1. Su nacimiento, educacion, Monachato, i fundaciones, p. 13. & 18. Su eleccion en Arzobispo de Toledo, c. 1. Sus disputas, i escritos contra los Hereges, c. 1. a p. 15. Cosas supuestas en estas relaciones, p. 17. & seqq. Se le aparece Santa Leocadia, l. 10. c. 2. p. 1. 2. Descubrele su Sepulcro,

p. 1. Se le aparece la Virgen Madre, p. 2. & seqq. Testigos de esta milagrosa descension, p. 5. & seqq. Su muerte p. 9. Sus Escritos, p. 10. l. 12. c. 2. p. 4. Su culto, l. 10. c. 2. p. 12. Sus Reliquias, l. 12. c. 4. p. 11. c. 7. p. 11.
 Ilercaones Pueblos, donde sean, l. 5. c. 8. p. 14.
 Iliberi. Vease S. Gregorio. No huvo en Iliberi Obispo llamado Augustal, l. 7. c. 3. p. 18. c. 6. p. 7. Ni fue su Prelado S. Liberato Martir, c. 3. p. 19. Vease Augustal.
 Iliberitano Concilio. Vease Concilio.
 Ilipa Italica, o Ilipula Magna (hoi Peñafior) l. 6. c. 2. p. 1. No fue Silla Episcopal, p. 7. Mencion de otros Lugares llamados Ilipa, ibi.
 Ilipa de Lusitania, no es Zalamea, l. 6. c. 2. p. 1. l. 5. c. 10. p. 7.
 Ilipula. Diferentes Lugares de este nombre en España, l. 6. c. 2. p. 1.
 Ilipula de los Turdetanos, llamada tambien Ilipla, es Elepla, o Labla, l. 6. c. 2. p. 6. & 8. Silla Episcopal, p. 7. No es Peñafior, sino la que se llama Niebla, p. 8. De ella fue Restituto Presbitero. Vease San Restituto, i Hienipa.
 Imagen de Nuestra Señora de la Atocha, l. 2. c. 4. p. 4. No la trajo San Pedro, l. 3. c. 8.
 Imagen de nuestra Señora de la Caridad de Illescas, no es la que tenia S. Illesonso en su Oratorio, ni puso el Santo la del Sagrario de Toledo, l. 10. c. 2. p. 13.
 Imagen de Nuestra Señora de Cubilete, l. 3. c. 2. p. 1.
 Imagen milagrosa del Crucifijo de Toledo, milagro que hizo, l. 8. c. 8. p. 5.
 Imagen de Christo en Edefa embiada a Abgaro, l. 15. c. 3. p. 6.
 Indiculo Luminoso, libro en defensa de los Martires de la Persecucion Arabiga, l. 12. c. 11. p. 10. Su Autor Alvaro Cordovès, p. 10. Le escribio año 854. p. 11. No la escribio VVistremiro, p. 10. & 11.
 Inglaterra, de quien recibió la Fè, l. 3. c. 6. p. 11.
 Inocencio I. su queja a los Obispos de España sobre el modo de ordenar contra derecho, l. 7. c. 3. p. 21. Que
 Yyyy re-

- reglas prescribio para el Sacerdocio?
p. 21.
- Inocencio , i Melecio Judios principales, huyen de España a Mahon de Menorca año 418. donde se convierten, l. 8. c. 1. p. 3. No era el primero de Talavera , ibi.
- Inscripciones Arabigas, l. 12. c. 3. p. 6. c. 10. p. 3. l. 13. c. 2. p. 1. c. 8. p. 1.
- Interamno , Lugar de Italia, l. 4. c. 4. p. 24. Fue su Obispo San Valentin Martir, ibi. Su sitio en la Umbria. Sus Martires San Proculo , i S. Dominna, i no de Benavente, o Fuenteencalada en España, l. 5. c. 2. p. 9.
- Iria Flavia , hoy Padron , no es lugar del martirio de San Cucufas, sino Braga, l. 6. c. 1. p. 20.
- San Isidoro , fue de la sangre Real de los Godos, l. 8. c. 5. p. 3. Vease Theodorico. Legado de la Santa Sede, l. 9. c. 2. p. 9. Siendo Arzobispo de Sevilla , no reconoció el Primado de Toledo, l. 9. c. 2. p. 9. Su libro de los Escritores Eclesiasticos, l. 11. c. 2. p. 4. Las Addiciones a él quien las hizo, p. 4. l. 12. c. 3. p. 2. Una equivocacion suya enmendada, l. 5. c. 11. p. 9.
- Isidoro Pacense , si fueron dos los deste nombre , i en que tiempos florecieron , l. 11. c. 2. p. 9. l. 12. c. 2. p. 7.
- S. Isidro Labrador , su muerte, l. 13. c. 8. p. 9. Su Patria , i Traslaciones de su Cuerpo, l. 2. c. 4. p. 6.
- Isla de Tarif, Gibraltar, l. 6. c. 2. p. 8.
- Italica , su Diocesi a quanto se estendia, l. 6. c. 2. p. 7. es Sevilla la Vieja, p. 11.
- Item* , que denote en los Martirologios, l. 6. c. 2. p. 35. l. 7. c. 4. p. 4.
- Itinerario de Antonino enmendado, l. 6. c. 2. p. 7. eran los caminos Reales , o Militares para pasar los Egercitos, l. 6. c. 3. p. 47.
- Iturissa en España , no son sus Martires Socrates , Dionisio , Victor , Zotico , Arcadio Cefario , Severino , Christoforo , i Theonas : son de Grecia, l. 6. c. 2. p. 38. Vease Perge.
- Iulipa, Municipio, es Zalamea, l. 6. c. 2. p. 4. & 5.
- J**
- Jaca. No es Martir suyo San Pablo Obispo, l. 5. c. 7. p. 18.
- Jacobilli (Ludovico) hizo dos libros Bricios , siendo uno solo, l. 6. c. 3. p. 15.
- Jaen , pretension suya. Vease Hispalenses.
- San Januario Martir de Heraclea de Italia , no padeció en Heraclea de España , hoy Calpe , ni en la de Tracia. Vease Calpe. No intervino al Concilio Iliberitano, l. 5. c. 12. p. 9. ni fue Obispo de Salaria : es distinto del Martir de Napoles San Genaro, p. 9. Sus Actas enmendadas, ibi.
- Jativa , Ciudad. Culto que alli tienen los Santos Martires Felix , Fortunato , i Achileo , l. 5. c. 7. p. 6. Iglesia antigua de estos Santos en aquella Ciudad , en que permanecieron los Christianos en tiempo de los Moros, p. 7. No hizo a ella viage Don Bernardo Arzobispo de Toledo , l. 14. c. 5. p. 10. Incripcion Romana guardada en ella , l. 15. c. 3. p. 1.
- S. Jorge. Vease George.
- Josiniana (o Donisiana) Pueblo de Africa, l. 5. c. 9. p. 5.
- Josefo Judio : testimonio que dió de Christo, l. 5. c. 5. p. 5.
- Juan Bolando , alabado, l. 4. c. 5. p. 15. Su comunicacion con Don Nicolas, ibi. Su moderacion con los Españoles , ibi. Alaba a Don Nicolas , ibi. Alabado, l. 6. c. 3. p. 55.
- Judios de Toledo , i Zamora. Sus Cartas a los de Gerusalén a favor de Jesu Christo supuestas , e introducidas en Juliano , i Dextro , l. 3. c. 4. p. 7. & c. 5. Si instaron para que Santiago viniera a España ? l. 3. c. 5. & c. 6. p. 4.
- San Julian Martir , no fue segundo Obispo de Toledo , l. 3. c. 7. p. 4. No es el Juliano relajado , a quien escribió San Clemente , l. 4. c. 5. p. 3. 4. & 5. No fue Amigo de Marcial , ibi. p. 6.
- San Julian , no es Martir de España , sino de Cilicia, l. 5. c. 8. p. 29.
- Julian Perez. Del corejo de su Escrito con la Historia manuscrita del Padre Higuera se manifiesta ser Autor modernamente supuesto, l. 2. & seqq. Su error en la venida de Constantino a España , l. 2. c. 4. p. 9.
- Juliano Apollata , su muerte en un sitio llamado Frigia , l. 6. c. 4. p. 12. Como persiguió la Iglesia ? l. 7. c. 4. p. 1.
- Julobriga , no es su Martir Santa Lucía,

- cia, fino de Campaña, l. 6. c. 1. p. 18. Vease Puerto.
- S. Julita. Vease Quirico.
- Juliano Obispo Carpeñatoratense en Francia, le dirigió Sidonio Apolinar una Carta, l. 8. c. 4. p. 3. Hallóse en los Concilios Epaonense, Carpentoractense, i Arausicano II. p. 3.
- S. Julian, Vease Prelados de Toledo.
- Julian Lucas, si compendió, i continuó a Berofo? l. 11. c. 2. p. 8. l. 12. c. 1. p. 5. Su Patria, l. 12. c. 2. p. 4. Dió noticia de el Florian de Ocampo, p. 4. Tiempo en que floreció? c. 3. p. 2.
- S. Julian Pomerio, en que tiempo vivió, l. 12. c. 1. p. 5.
- Juan Presbitero de España, a quien escribió el Papa Adriano, no fue de Toledo, l. 12. c. 9. p. 10.
- Juan Siervo de Dios, no fue Prelado de Toledo, sino de Sevilla, l. 13. c. 4. Llamado de los Moros, *Cacid Almatran*, p. 1. Su pericia en la lengua Arabiga, c. 4. p. 2. Tiempo en que floreció, p. 2. Noticias de este Varon, i del nombre que le dieron los Moros, c. 5. No tradujo en Arabe la Escritura, c. 4. p. 1. i c. 5. p. 6. Su Carta a los Mozarabes de España, para alentarles en los trabajos, supuesta, c. 6. & 7. p. 1. No está enterrado en S. Lucas de Toledo, c. 7. p. 3. Acciones modernamente a él atribuidas, supuestas, p. 4.
- Juliano Arzobispo de Braga, su traslación a la Silla de Toledo, supuesta, l. 13. c. 10. p. 1.
- S. Justo Obispo de Leon de Francia, confundido con Justo Prelado supuesto de Toledo, i con Justo que escribió en el Concilio Egarense, l. 13. c. 10. p. 2. Su retiro al Yermo con su Amigo S. Viador, p. 4.
- Justo, i Abundio Martires de España, l. 5. c. 11. p. 17. Su culto en España, ibid.
- S. Justo, i Pastor Martires. Vease San Vidal. Natal, Asturio. Sus cuerpos, l. 12. c. 4. p. 8. *San Justo y Pastor* 722
- L** Actancio Maestro de Rethorica en Nicomedia, natural de Africa, l. 6. c. 4. p. 10.
- Lanuza (Vincencio Blasco) reprehendido, l. 5. c. 11. p. 11.
- Larissa (o Dotana) no son sus Martires Eusebio, Neon, Leoncio, Longino, i Compañeros, l. 6. c. 4. p. 14. Pertenecen al Oriente, p. 14. No se conoce tal Pueblo Larissa en España, sino en Siria, l. 8. c. 3. p. 6. & 7.
- S. Leandro, su linage, l. 8. c. 8. p. 4. Si fue Monge en Sevilla, p. 4. & 5. Tio de S. Hermenegildo, c. 9. p. 1. i de Recaredo, c. 10. p. 10. Fue Legado de la S. Sede, l. 9. c. 2. p. 9.
- Lebrija (Antonio) mui alabado, l. 3. c. 5. p. 1.
- Lecapenos, sus Armas, l. 15. c. 2. p. 3. c. 3. p. 7. No es Linage de Galicia, c. 2. p. 3. & seqq. c. 3. p. 9. & 10.
- Legion Thebea, en que lugares padeció martirio, l. 5. c. 11. p. 12. Algunas Reliquias de estos Soldados en España, ibi.
- Lemano, Lago de Ginebra, l. 5. c. 11. p. 9. Su mencion en Lucano, ibi.
- Leon, sus Reyes, l. 13. c. 2. p. 1.
- Leon (Padre Thomas) Jesuita, su amistad con Don Nicolas Antonio, l. 13. c. 5. p. 1. Su gran erudicion, i conocimiento de Lenguas, p. 1. Su Carta mui erudita sobre el renombre de *Cacid Almitran* que se dió a Juan Prelado de Sevilla, p. 2. Su amistad con el Padre Athanasio Kirker, p. 3.
- S. Leon el Grande. Vease Concilio de Galicia.
- S. Leocadia, no fue Monja Carmelita de Toledo, l. 1. c. 10. p. 3. l. 6. c. 5. p. 1. Sus hechos, ibi. Fabulas de su linage, c. 5. Vease S. Ildefonso. Su Templo, l. 12. c. 7. p. 2. Sus Reliquias, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 14. Vease tambien el, l. 6. c. 3. p. 1.
- Leovigildo, Rei Godo, l. 8. c. 8. p. 4. Conciliabulo de Obispos Arrianos que juntó en Toledo, i quienes fueron? c. 9. p. 1. Murió Arriano, c. 9. p. 3.
- Leporio dicipulo de S. Agustin, no fue Obispo de España, l. 1. c. 10. p. 3.
- Liberio (Papa) es engañado de unos Obispos Arrianos, l. 7. c. 3. p. 17.
- S. Liberata, sus Hermanas, i lugares donde padecieron, l. 3. c. 1. p. 13. & seqq. No se llamó Vvilgefotis, p. 17. i l. 4. c. 7. p. 7. & 17. l. 6. c. 3. p. 26.
- Libisfosa, o Lezuza Ciudad, no padecieron alli Vincencio, i Leto, l. 5. c. 8. p. 6. & 18. Ni fueron naturales de Toledo, ibi. aunque si de España, p. 7. & 8. Su Templo alli fabuloso, p. 12. no ai tradicion de aver alli padecido, p. Yyyy 2. 12.

12. l. 7. c. 1. p. 11. c. 2. p. 8. No fue de allí Santa Maxima, l. 5. c. 8. p. 15. l. 7. c. 2. p. 8.
- S. Ligorio, l. 6. c. 4. p. 8. Padeció en Grecia, no en Lugar llamado Gressa, l. 6. c. 4. p. 8. Vease Gressia, i Valencia. Su cuerpo guardado en Venecia, ibi. p. 8.
- Limmat (o Lindemacus) Rio de los Helvecios, l. 5. c. 11. p. 5. Su corriente, ibi.
- Lindano (Guillermo) creyó que la Obra de *Martyribus* de Eusebio estava manuscrita en la Libreria del Escorial, l. 6. c. 3. p. 22.
- Linages de Gudiel, Pantoja, Ajofrin, Barroso, l. 15. c. 1. p. 7.
- Linages de los Conquistadores de Toledo, l. 14. c. 1.
- Lisboa. Sus Martires, Verissimo, Maxima, i Julia, hermanos, l. 6. c. 3. p. 32. No padecieron en ella Anastasio Presbitero, Placido, i Gines, ibi. Vease Mantua.
- Lisimaco Presidente de la Asiria, se convierte de ver la constancia de Santa Febronia, l. 6. c. 3. p. 33.
- Litorio, Capitan de los Romanos, muerto por Theodorico Rei Godo, l. 8. c. 3. p. 2. No fue su hijo Litorio que murió en Talavera, i cuyo sepulcro, i epitafio se descubrio en tiempos pasados, p. 2. Otro Litorio Obispo Aucense, p. 2.
- Liuva Rei de los Godos, su muerte infeliz, l. 8. c. 12. p. 1. Hijo de Recaredo, ibi.
- Llanfol (Don Francisco) su libro manuscrito de los Rios, i Antigüedades de España, l. 12. c. 3. p. 2.
- S. Lorenzo, no le llevó desde España a Roma S. Sixto, l. 5. c. 9. p. 6. Sus Actas l. 6. c. 3. p. 2.
- Loreto (Traslacion de su Santa Casa) l. 12. c. 10. p. 2. Vease Nicandro.
- Lozada (Gaspar Alvarez) alabado, l. 8. c. 8. p. 7.
- S. Luario: no al ral Santo, l. 6. c. 4. p. 8.
- Lucania, Provincia de Italia, l. 5. c. 12. p. 9.
- S. Lucas, su Templo erigido por el Padre de S. Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 9. & seqq. No está en el enterrado Juan Siervo de Dios. Vease Juan Siervo de Dios.
- Lucia. Quatro Santas Martires de este nombre, l. 6. c. 1. p. 17. & 18. Nupadeciò en España, ibi.
- San Lucio Martir, no fue Obispo de Britonia de Galicia, l. 4. c. 2. 13.
- Lucio, Amigo de Marcial, no fue Juliano Obispo de Toledo, l. 4. c. 5. p. 6.
- Lucifero Calaritano, quando murió? l. 1. c. 3. p. 8. & 9. Sequaz de S. Gregorio Iliberitano, p. 11. Vease S. Gregorio.
- S. Lucrecia. Vease Merida.
- Lugoduno de la Lusitania (hoi Virigundino) no pertenecen a el S. Justo Obispo de Leon de Francia, i S. Viador su Amigo, l. 13. c. 10. p. 3. Vease S. Justo Obispo.
- Luitprando. Del cotejo de su Obra con la Historia del Padre Higuera, se convence que es Autor modernamente supuesto. Desde el libro II. en adelante.
- S. Lupo Martir. Vease Pontavedra.
- Lusitania. Vease S. Celerina.
- Lusitano (Amato) alabado, l. 12. c. 10. p. 2.
- Lyon de Francia, sus Martires, l. 4. c. 2. p. 3.

M

- M Adrid, como se llamó antes, l. 2. c. 4. p. 4.
- Madrigal (Don Alonso) llamado el Tostado, alabado, p. 6. c. 4. p. 10.
- San Magin. Vease Tarragona.
- Magna Grecia, donde está? ibi.
- Mahoma, que año nació? l. 8. c. 11. p. 7. Su Egira de donde empieza. Principio de su predicacion. Sus primeros Califas, o Principes, ibid. Maula, su quinto Califa, venció al General Romano, p. 7. Novino Mahoma a España, l. 9. c. 1. p. 3. & 4.
- Malaga. Sus Martires, l. 4. c. 2. p. 17. Monasterio en su tierra en tiempo de Moros. Vease Amaivindo.
- Malinas, Ciudad del Ducado de Bravante, su Fundador, l. 8. c. 8. p. 8.
- Mantua Carpentanorum, que Lugar sea? l. 2. c. 4. p. 3. & 7. No son sus Martires S. Anastasio Presbitero, Placido, Gines, i Compañeros, l. 7. c. 4. p. 3. Vease Lisboa.
- Mar de España, sus nombres diferentes, l. 6. c. 2. p. 8.
- Marcelina, Hermana de San Ambrosio, l. 6. c. 2. p. 21.
- S. Marcelo Centurion, i sus 12. hijos quienes fueron? l. 6. c. 4. p. 16. No se llamó Publio Elio, ni fue Príncipe

- lo de la Legion Septima Pia Feliz , p. 17.
- Marcelo (Publio Elio) dedicacion que le hicieron los de Foro-Flaminio, l. 6. c. 4. p. 17.
- Marcelo, mencionado de Estacio Papinio, no fue sobrino de San Eugenio, ibi. p. 10.
- Marchena, su Obispo en tiempo de Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i mansion en Toledo, ibi.
- Marcia Colonia, o Marchena, Ciudad de la Betica, no son sus Martires San Apelio, o Apolonio, i Compañeros, l. 4. c. 4. p. 22.
- Marcial, no fue Amigo de Juliano Obispo segundo de Toledo, l. 4. c. 5. p. 6. No es fuyo el libro de los Spectaculos. Su viage a Roma año 65. de Christo a los 22. de su edad. Su buelta de Roma a España. Nació año 13. de Christo, ibid.
- S. Marciana de Africa, natural de la Mauritania, i no de Toledo, l. 3. c. 1. p. 19. & 20.
- S. Marco Marcelo Eugenio, o San Eugenio. Vease Prelados de Toledo.
- Marco Marcelo, Augur en la Citerior, no fue padre de San Eugenio, l. 3. c. 7. p. 9.
- Marco Maximo. Su Chronicon es obra del Padre Higuera, l. 4. c. 5. p. 27.
- Marco Herege: su venida a España, l. 4. c. 8. p. 1.
- San Marcos, martirizado por Magno Presidente de Pisidia, l. 6. c. 1. p. 15.
- San Marcos. Vease Cappara.
- Margeliza, que Lugar sea, l. 3. c. 1. p. 3. Padeció alli Santa Quiteria, ibid. il. 6. c. 3. p. 26.
- S. Maria Esclava, su santidad, l. 7. c. 4. p. 7. Vease Verovisca.
- Mariana (Juan) corregido, l. 13. c. 4. p. 2.
- Marieta (Frai Juan) yerro fuyo, l. 6. c. 2. p. 56.
- Marin, linage de Toledo. Origenes supuestos de el, l. 15. c. 2. p. 6. & seqq. Ni estos, ni los Villamarines vinieron de Grecia a Galicia, p. 8. c. 3. p. 15. Personados varios, Martires, Cardenales, Prelados, i tres Pontifices aplicados a este linage, p. 8. Varias fabulas de este linage, c. 3. p. 12. & seqq.
- S. Marina, o Margarita. Vease Liberata.
- Mariner (Vicente) no tradujo la Obra de *Martyribus* de Eusebio, l. 6. c. 3. p. 22.
- S. Marino Martir, no fue natural de España, l. 5. c. 8. p. 27.
- Martino, o Mayoriano. Vease Prelados de Toledo.
- Martino I. condena a Sergio Patriarca de Constantinopla, i un edicto de Constancio. Vease Sergio, i Concilio Romano. Embia Cartas contra los mismos a todos los Obispos de la Cristiandad, l. 9. c. 6. p. 4.
- Martires Thebeos. Vease Legion.
- Martirologio. Diversidad entre el Romano, i de Beda, l. 6. c. 1. p. 21.
- Martirologio de Beda primero despues del Romano antiguo, l. 7. c. 4. p. 7. tiene mucho añadido, l. 6. c. 2. p. 21. Error fuyo, c. 3. p. 16.
- Martirologio nuevo del Padre Juan Bolland, l. 13. c. 1. p. 3. Vease Juan.
- Martirologio del Obispo Equilino, copiado del de Adon, l. 6. c. 2. p. 22.
- Martirologio Español en 6. tomos, compuesto de sueños, quimeras, i falsedades por Don Juan Tamayo, l. 6. c. 2. p. 27.
- Martirologio de Eusebio. Vease Eusebio.
- Martirologio de Notkero, l. 6. c. 2. p. 19. Vease Notkero.
- Martirologio Romano primitivo, deseado de Baronio, le publicó el Padre Rosveido, l. 6. c. 2. p. 18. De el hizo mencion San Gregorio, ibi. Sus elogios, ibi. l. 6. c. 3. p. 16.
- Martirologio Romano, reformado por Gregorio XIII. l. 6. c. 3. p. 30. Le aumentó el Cardenal Baronio, ibi. Se ha de barrar en 20. de Setiembre la memoria de Santa Martha Martir, por no aver sido ni Santa, ni Martir, p. 30. sino impia, i Judia, ibi. Alteró algunos nombres, l. 6. c. 3. p. 38.
- Martirologio Semestre de los Griegos, le mandó hacer el Emperador Basilio, l. 6. c. 3. p. 43.
- Martos. Vease Tucci.
- Martula, no ai tal Ciudad en España, l. 6. c. 3. p. 14. Una hubo en Capadocia, p. 14. Otra en Umbria cerca de Spolero, llamada hoy San Bricio, ibi.
- Mascareñas (Don Geronimo) escribió la vida del Abad de Fitero. Vease S. Raimundo.
- San Matlona Obispo Emeritense, Escritor

- tor de su Vida , l. 9. c. 6. p. 3.
- Mauro (Rabano) alabado , l. 6. c. 2. p. 19.
- San Mauricio Pueblo , llamado antes Agauno , cerca del Lago de Ginebra en la Diocesi Sconense. Allí padecieron muchos de la Legion Thebea, l. 5. c. 11. p. 12. l. 6. c. 1. p. 4. San Mauricio fu Tribuno , l. 5. c. 11. p. 12. Vease Legion.
- San Maximo , Compañero de San Felix de Girona , Santo imaginario, l. 6. c. 2. p. 34.
- Maximo , no hubo tal Presidente en España, l. 6. c. 3. p. 11. & 50.
- Maximiano. Vease Diocleciano.
- San Maximo , i San Magno , no fueron Martires de Utica de la Betica , l. 4. c. 2. p. 4.
- S. Maxima Virgen : diferentes de este nombre, l. 5. c. 8. p. 15.
- Mayoriano Emperador , es elegido, año 457. l. 8. c. 2. p. 9.
- Meclina , Ciudad en el Lago Meotis , l. 8. c. 8. p. 8.
- Medellin , no es Martir de alli San Eusebio , sino de Antioquia , l. 4. c. 7. p. 14. Vease Yermo. Devocion que en el se tiene a S. Raimundo Pastor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15.
- Medina-Sidonia. Vease Asidonia.
- Melancio. Vease Prelados de Toledo.
- Mellaria , Ciudad de la Betica , no es su Martir San Firmo , l. 6. c. 1. p. 15.
- S. Melas Obispo de Rinocorura en Egipto , no fue sobrino de Melancio, l. 5. c. 10. p. 5. Vease Prelados de Toledo. No fue Diacono de Toledo , ni vino a España , ibid. Su memoria a 16. de Enero, p. 6.
- San Melchiades : su Patria , l. 2. c. 4. p. 5.
- Meneos, o Menfales de los Griegos, què Memorias sean ? l. 6. c. 2. p. 38. i quien los publicò, ibi. Vease Radero , Canisio , i Halloix, i l. 6. c. 3. p. 30.
- Menologio de los Griegos vertido por el Cardenal Sirleto , publicado por Henrico Canisio, l. 5. c. 8. p. 29. Corregido, l. 6. c. 4. p. 5. l. 6. c. 3. p. 10. Vease Sirleto. Equivocacion en el , l. 6. c. 3. p. 43. Su autoridad grande, l. 12. c. 4. p. 5.
- Menuba Rio (Guadiamar) l. 6. c. 1. p. 31.
- Merida : es suya Santa Lucrecia, l. 6. c. 3. p. 54.
- Mevania (hoy Bebaña) en Italia. Su primer Prelado Vincencio , l. 6. c. 3. p. 14.
- Mevia , Ciudad de la Umbria , padeciò alli San Vicente Obispo , i no en Mevania de España , l. 4. c. 4. p. 7. l. 5. c. 7. p. 2.
- Miro Rei de los Suevos , su orden sobre los terminos de las Iglesias , l. 12. c. 5. p. 2. Vease Obispos de España.
- Mirtilis, o Mertola en el Algarbe , no es Martir suyo San Briccio , l. 6. c. 3. p. 13. pertenece a Spolero de Italia.
- Monasterio de Cardena. Vease Cardena. De la Cista. Vease Cista.
- Monasterio de las Santas Massas de Zaragoza. Vease Prelados de Toledo en Eugenio III.
- Monasterio de Cerdeña , i Agaliense. Vease Benedictinos.
- Monasterio de San Gallo en Alemania, l. 5. c. 11. p. 5. & 6.
- Moneda arabe de Alacan , Rei de Cordova , l. 13. c. 8. p. 7.
- Montano (Benito Arias) alabado, l. 5. c. 2. p. 8.
- San Montano , i Maxima no padecieron en Sirmio de España , l. 4. c. 4. p. 5.
- Montes Marianos , Sierra Morena, l. 4. c. 5. p. 18.
- Morales de S. Gregorio , eran solo un Codice , l. 9. c. 6. p. 5. Vease Cindavinho.
- Morales (Ambrosio) corregido, l. 6. c. 1. p. 29. l. 6. c. 2. p. 1. & 33. Sus descuidos, l. 9. c. 2. p. 2. l. 12. c. 1. p. 5.
- Morino (Juan) alabado, l. 6. c. 3. p. 11.
- Moros, quando dominavan España , permitian la negociacion en las Provincias de los Reyes Christianos, l. 12. c. 11. p. 15.
- Munda : no es Martir suyo San Feliciano, l. 6. c. 3. p. 35. sino de Minden en la Saxonia , p. 35. Ni fue Obispo de Malaga, ibi. Ai dos Mundas en España , p. 36. Munda de la Celtiberia, p. 36. No sucediò alli la Batalla del Cesar con los Hijos de Pompeyo, p. 36. Sucediò esta en Munda de la Betica , que era del Convento Juridico de Ecija , p. 37. Vease Toros de Guisando.
- Muniebrega de Aragon (Munobriga) no es su Martir San Demetrio, l. 6. c. 1. p. 22.

Murila , Herege Arriano. Vease Valencia.

N

N Abucodonosor. De su venida a España, l. 2. c. 1. p. 5. & seqq.

Nacimiento de Christo , si en España precedieron señales a él , l. 3. c. 4. p. 7.

Napoles , Ciudad de Berberia , l. 8. c. 1. p. 4. De Romanos , ibi.

Natal. Vease Prelados de Toledo.

Neron , su benignidad con los Christianos en sus cinco primeros años del Imperio. En el 10. de su Imperio empezó la persecucion , l. 5. c. 8. p. 23. No dedicò Templo en Pifa a Diana , ibi. p. 23. De su persecucion , l. 4. c. 2.

Nertobriga , no son sus Martires , ni Obispos Sinesio , i Teopompo , l. 6. c. 3. p. 6.

S. Nicasio primer Obispo Rhotomagenfe. Vease Villacastin.

Nicandro , Poeta celebre. En tiempo de los Moros no le hubo , sino fingido del Padre Higuera , l. 12. c. 10. p. 2.

Nicandro, o Vitoria (Ambrosio) de Toledo , escrivio unos Sumarios a Silio Italico en versos de buen espiritu , l. 12. c. 10. p. 2. Vivía por 1552. en Ancona de Italia. Su Carta a Antonio Barberino , p. 2. Escrivio el martirio de S. Ciriaco , p. 2. Professor de Humanidad en Florencia , i de Derechos , p. 2. Sus Obras : sus versos en loor de la Santa Casa de Loreto , p. 2. Llamóse Ambrosio de Vitoria , p. 2.

S. Nicolas , hijo de Alcamán Señor de Ledesma , fue Hali entre los Moros , l. 12. c. 4. p. 3. Padeciò martirio por la Fè , con Leonardo , i Nicolas Sacerdotes Maestros suyos , p. 3. c. 4. p. 11.

Don Nicolas Antonio , natural de Sevilla , l. 4. c. 4. p. 18. Su comunicacion con el Padre Juan Bolando , c. 5. p. 15. Su rara modestia , l. 5. c. 10. p. 5. Descubrió los ensartes del Padre Gerónimo Roman de la Higuera , l. 6. c. 1. p. 36. Advertencias que diò para entender las Inscripciones , c. 2. p. 3. & 4. Fue defensor de la honra de España , l. 6. c. 2. p. 29. Su acre invectiva contra Don Juan Tamayo , p. 27. hasta 31. Su inteligencia en las Antigüedades , l. 6. c. 2. p. 4. 5. 30. hasta

33. Su viage a Roma , l. 6. c. 2. p. 33. Respeto con que habló del Padre Higuera , l. 10. c. 5. p. 5. Descubrió la Memoria de Santo Thomas Martir de Girona , i otros Compañeros de San Felix , i San Roman , l. 6. c. 2. p. 34. Registra los Papeles de Don Lorenzo Coqui , i notable Carta que encontró para desvanecer errores , c. 3. p. 22. Manuscrito que encontró , en que averiguò muchas cosas verdaderas , c. 3. p. 37. Su grande conocimiento en las Medallas , l. 6. c. 4. p. 11. Quando iba formando su *Biblioteca de los Escritores de España?* l. 7. c. 3. p. 13. c. 5. p. 6. l. 11. c. 2. p. 4. & 8. l. 12. c. 1. p. 2. Su devocion a S. Ildefonso , l. 10. c. 2. p. 4. Nunca creyò que huviesse Chronicones legitimos de Dextro , Maximo , Luitprando , i Juliano , l. 12. c. 4. p. 4. & 5. c. 11. p. 8. Su invectiva contra el proceder del Padre Higuera , l. 12. c. 4. p. 5. c. 9. p. 14. c. 11. p. 2. l. 13. c. 9. p. 4. Testimonio que sacò del Archivo de la Santa Iglesia de Toledo para convencer varias imposturas del mismo Higuera , l. 12. c. 7. p. 6. Su Obra Latina *De Exilio* , l. 12. c. 11. p. 15. Su viage a Granada en 1653. i amistad con el erudito Padre Thomas de Leon Jesuita , l. 13. c. 5. p. 1.

Niebla. Vease Ilipula , i Ilipla.

Nivaria Pueblo de España , no padeciò alli S. Andeolo , l. 5. c. 4. p. 7.

Nobleza , en quanto se deve apreciar , l. 10. c. 6. p. 2.

Nombres. Varios que se les mudaron por afectar antigüedad , l. 12. c. 10. p. 3.

Notarios deputados para escrivir las Actas de los Martires , l. 6. c. 3. p. 2.

S. Norkero (Vease Canisio) error en su Martirologio , l. 5. c. 11. p. 12.

Nubienfe. Vease Geografia. Escrivio por 1150. l. 6. c. 2. p. 9.

Numancia , hoy Garrai , l. 6. c. 4. p. 12.

O

S. O Bdulia , o Otilia , hija de Atico Duque de Suevia , l. 13. c. 2. p. 9.

S. Obdulia Virgen , del Monasterio de Palma en Alemania , Orden de San Benito. Vease Palma. No fue Martir , l. 13. c. 2. p. 9.

Obispos de España. Su division por VVamba , destituida de legitimos , i au-

- antiguos testimonios , l. 10. c. 5. p. 2. Confundida con la que hizo el Rei Miro de los Suevos , c. 5. p. 2.
- Obisipados en tiempo de los Moros , l. 12. c. 11. p. 1.
- Obispos, embiavan al Papa las determinaciones resueltas en Sinodos particulares , l. 8. c. 3. p. 8. I éstas las llevaba el Legado al Concilio General , p. 8. Firmavan los Concilios por el orden de sus antigüedades , l. 9. c. 3. p. 6.
- Obispos de España en tiempo de los Godos Hereges ; las pocas noticias que tenian de los Concilios , i cosas del Oriente , l. 8. c. 3. p. 8.
- Obispo de una Ciudad , porquè se llama con el nombre de toda la Provincia , como España , i Francia ? l. 7. c. 3. p. 14. l. 12. c. 6. p. 2.
- Obispos , les era prohibido passar de una Sede a otra , l. 6. c. 1. p. 41. con grandes penas , ibi.
- Obispo Cabilonense. Vease Cabilonense.
- Ocampo (Florian de) dió noticias de Julian Lucas , no conocido , l. 12. c. 2. p. 4.
- Octaviolca , i Ozobia en Vizcaya , l. 5. c. 12. p. 3. No padecieron alli S. Maximo , i Dadas , sino en Grecia , ibi.
- Octogessa (Istofa , hoy Mequinenza) no padecieron alli Eutebio , Palatino , i otros , l. 4. c. 2. p. 6. & 7. Ni son sus Martires Juvenal , Bonolo , i Maximiano , l. 4. c. 4. p. 25. Ni Santa Agatolia , l. 4. c. 5. p. 13. No fue Silla Episcopal , c. 2. p. 8. ni fue su Obispo Vvaldifredo , l. 6. c. 4. p. 6.
- S. Odilia Virgen i Martir , Compañera de las once mil Virgenes , l. 13. c. 2. p. 9. Sus Reliquias en Hui Arzobispado de Lieja , p. 9. Su culto en Toledo , ibi.
- Odon , Lugar del Reino de Tolédo , no es su Martir , ni de España S. Babilés , l. 12. c. 9. p. 12.
- Oficio Gothico. Intenta quitarle el Rei Don Alonfo , i establecer el Gregoriano , o Romano. Resistencia de los Españoles , i pruebas que se hicieron , l. 14. c. 2. p. 3. 4. Sale el Rei con su intento , p. 3. Cosas supuestas sobre esta materia , p. 6. 7. & 21. Varias mutaciones de este Rezado en España , p. 12. & seqq.
- Olcades Pueblos (Ocaña) su asiento , l. 2. c. 4. p. 7. Los Martires alli adjudicados pertenecen a Constantinopla , ibi. No son suyos S. Alejandro , i Antonina Martires , l. 4. c. 4. p. 6. l. 5. c. 11. p. 2.
- Olimpio Obispo , alegado de S. Agustín , l. 7. c. 2. p. 4.
- Olimpio Presidente , su comunicacion con S. Gregorio Nacianceno , l. 7. c. 2. p. 2.
- Olimpio, Obispo de Aconos en Thracia , l. 7. c. 2. p. 2. mencionado de S. Athanasio , su mencion en el Concilio Sardicense , p. 2. Vease Prelados de Toledo.
- Olivete (Monte) Vease Señal.
- Onoba , es Gibraleon , l. 6. c. 2. p. 7. l. 6. c. 3. p. 47.
- Orbis Occiduus , què comprehenda ? l. 6. c. 2. p. 48.
- Oreja en el Reino de Toledo , i Orliens se llaman Aurelia. Vease San Verrano , i Aurelia.
- Orente. Vease Agua Calida. Su etimologia , l. 6. c. 1. p. 24. Sus nombres , ibi.
- Oreto , no es su Martir S. Spiridion. Vease Spiridion.
- Oriente , como se deve entender respecto de las Provincias , l. 6. c. 2. p. 22.
- Osio Obispo de Cordova , su estatuto en el Concilio Sardicense , l. 6. c. 1. p. 41. Alabado de S. Athanasio aun despues de muerto , l. 7. c. 3. p. 10. Quienes fueron los Autores de su mal fin que no tuvo , ibi. Su dictamen acertado contra San Gregorio Betico , i Lucifero. Vease S. Gregorio.
- Ossuna , es el antiguo Urfo , o Ursao , l. 6. c. 3. p. 37. No padecieron alli S. Leon , i Socios , sino en Marsella , l. 4. c. 4. p. 17. ni S. Arcadio , l. 4. c. 5. p. 25.
- Othon Emperador , no se llamó Cayo Silvio , sino Marco Salvio , l. 5. c. 8. p. 23.
- Othon Obispo Frisingense , enmendado , l. 5. c. 11. p. 9.
- Otriculum , o Utriculum , Lugar de Italia , l. 6. c. 3. p. 41.
- Oviedo: a su Iglesia se dió honor de Metropolitana en el Concilio de Oviedo , l. 13. c. 3. p. 5. Reliquias de su Camara Santa , l. 7. c. 7. p. 8.

P

- S. **P**ablo predicó en España, l. 3. c. 10.
 Personas que convirtió, ibi. Si se hospedó en casa de Probo, i Xantippe? l. 3. c. 3. p. 5.
 Pacheco (Francisco) Pintor, i Escritor, alabado, l. 6. c. 2. p. 34.
 Palma, linage noble de Toledo, su fabuloso principio, l. 3. c. 7. p. 8.
 Palma la de Genil, Lugar de la Provincia Italicente, l. 6. c. 2. p. 7. Vease S. Obdulia. Lugar del sepulcro de S. Ludovico Martir, l. 13. c. 2. p. 9.
 Palmato. Vease Prelados de Toledo.
 Palemo, o Palamos, no es su Martir S. Soteris Virgen, l. 6. c. 2. p. 18. Vease S. Soteris. No es Poblacion antigua, l. 6. c. 2. p. 30. & 33.
 Palomeque, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1. Lo que hizo uno de este linage a favor del Oficio Gothico, c. 2. p. 3. 4. & 8. Cosas supuestas de este linage, p. 8. & seqq.
 Pambre, o Flavia Lambrim en Galicia, no son sus Martires Paulo, i Heladio, sino de Novioduno en Francia, l. 5. c. 7. p. 10.
 Pamia en los Vacceos, no es suyo S. Antonino Martir, l. 6. c. 3. p. 52. Diferentes Lugares llamados Pamia, o Apamia. No hubo tal Lugar en España. Reliquias de S. Antonino en Palencia. Si hubo dos Santos de este nombre, i qual de los dos sea Patron de Palencia? p. 52. & 53.
 Pamplona, no es su Martir S. Valente, sino de Auxerre en Francia, l. 6. c. 3. p. 9.
 S. Pancracio, natural de la Provincia de Frigia, l. 6. c. 4. p. 12. Sus Reliquias en Garrai, ibi.
 Pantoja, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1.
 Panvinio (Onufrio) erró en la Patria de Trajano, l. 6. c. 3. p. 17.
 S. Papio. Vease Segisamon.
 Paramo en España, no padeció allí S. Paramon, l. 5. c. 7. p. 17.
 Parroquias, se llamaron Diocesis, l. 5. c. 9. p. 1.
 Pasierates, i Valencion, no son sus Martires de España, l. 5. c. 2. p. 6. sino de Misia, ibi.
 S. Paterno, no se llamó Aulo Alrimo, fue Obispo, i Martir, no fue dicipulo de S. Saturnino, ni natural de Bilbilis, ni amigo de Marcial, l. 3. c. 8. l. 4. c. 7. p. 2. 19.
 Paterno. Vease Prelados de Toledo.
 Paterno de Braga, si fue Santo, l. 2. c. 2. p. 3.
 Patriarcados antiguos. Vease Gerarquia.
 Patria, qué signifique este nombre? l. 11. c. 3. p. 2. & 3.
 S. Paulo Diacono, i Martir de Cordova, l. 12. c. 11. p. 5.
 Pax Augusta (hoi Badajoz) l. 6. c. 3. p. 55. no son sus Martires Vincencio, i Oroncio. Vease Girona.
 Pecha (Don Alonso) Obispo de Jaen, no tuvo el Chronico de Dextro, l. 1. c. 7.
 S. Pedro no vino a España, l. 3. c. 8.
 S. Pedro de Rates, fue falsa su refurreccion por Santiago, l. 6. c. 2. p. 23.
 S. Pedro Capitolio Presbitero, i Martir de Damasco, distinto de Pedro Arzobispo de Toledo, l. 12. c. 4. p. 5.
 S. Pedro de Toledo, Martir en tiempo de los Moros, l. 12. c. 4. p. 4.
 Don Pedro (Conde) Autor principal de los linages de España, l. 15. c. 3. p. 13.
 Pedro Presbitero de Edeffa, celebre Orador, i Poeta, l. 8. c. 4. p. 6.
 Pedro. Vease Prelados de Toledo.
 S. Pelagia Virgen i Martir de Antioquia, alabada de S. Ambrosio, l. 6. c. 2. p. 21.
 Pelagio. Vease Prelados de Toledo.
 Don Pelayo Principe, se fue en la perdida de España con el Arzobispo Urbano de Toledo a las Asturias, l. 12. c. 1. p. 5. Su casamiento, c. 3. p. 3.
 Pellicer (Don Josef) l. 9. c. 6. p. 3. tuvo el manuscrito que de las familias hizo el Padre Higuera, l. 15. c. 1. p. 1.
 Pentadio. Vease Prelados de Toledo.
 Peñíscola. Vease Chersonefo.
 Peñas, linage de Toledo, sus principios fabulosos, l. 12. c. 11. p. 2.
 Percelio, no es Martir de España, sino de Roma, l. 2. c. 3. p. 7. Vease Hippo.
 Perge de Pamfilia, allí padecieron Socrates, Dionisio, Theodoro, i Felipa Martires, l. 6. c. 2. p. 38. Vease Iturisa.
 Perez (Don Juan Bautista Obispo de Segorbe) sus Anoraciones sobre los

Concilios , l. 10. c. 5. p. 2. Su curiosidad , l. 12. c. 7. p. 7. su piedad , i erudicion , l. 12. c. 7. p. 8. Descubre el primero la suposicion de Dextro , i Maximo , l. 12. c. 7. p. 9. Su Carta al Bibliothecario de la Iglesia de Toledo sobre San Tirso , p. 9. i otra sobre un atapador encontrado , atribuido al Rei Silo , como embiado a Cigila , i sobre la naturaleza de San Tirso en Apolonia de Bithinia , p. 10. Perosa , su primer Prelado Herculano , l. 6. c. 3. p. 15. Petavonium , donde estè? No son sus Martires Saturnino , Felix , Fortunato , i Compañeros , l. 6. c. 2. p. 15. Petaonia , o Betaonia , què Lugar sea? l. 6. c. 2. p. 15. Pidna , no es Píoz de España , pertenece a la Macedonia : en èl padeciò S. Alejandro , l. 4. c. 5. p. 14. Pilar , Nuestra Señora del Pilar , antigüedad de su Iglesia , l. 1. c. 10. p. 6. & 7. l. 3. c. 6. p. 6. l. 6. c. 2. p. 24. l. 9. c. 3. p. 8. S. Pimenio , Obispo , i Abad Dumienfe , l. 4. c. 7. p. 3. No fue Martir de Talavera , ibi. Pimenio , Abad Dumienfe , i Obispo , l. 10. c. 5. p. 4. Pimenio Martir , Santo desconocido , l. 10. c. 5. p. 4. Pifa. Vease Neron. Plinio , enmendado , l. 6. c. 4. p. 17. Plinio segundo , defiende a los Christianos , l. 5. c. 5. p. 5. & 6. No tuvo hijos , p. 6. No edificò Templo a Jesu Christo : fue Propretor de Ponto , ibi. Por èl se mitigò la persecucion , p. 8. No fue Martir , p. 2. & 9. Pompeyo (sus hijos) Vease Munda. Pontevedra en Galicia , no se llamó Foro Flaviano , no es suyo ni padeciò alli S. Lupo , sino en la Grecia , l. 6. c. 4. p. 19. Santos Pontifices cuyos Padres fueron Presbiteros , l. 8. c. 4. p. 6. Portocarrero , linage noble de Toledo , l. 14. c. 1. p. 1. Prefectos de España , o Francia , no les hubo hasta Constantino , l. 6. c. 4. p. 21. Presidentes en España , l. 6. c. 3. p. 55. Primado , no se declaró Toledo Primada de las Españas en tiempo de Gundemaro , l. 9. c. 2. p. 1. & 2. Vease Concilio de Toledo , i Gundemaro.

Primatus , què significa esta palabra usada en el Concilio Toledano sub Gundemaro , p. 2. & seqq. Vease S. Ilidoro , Sevilla , Theodisco , i Carta. Primicerio , no es nombre propio , sino de dignidad , l. 4. c. 7. p. 4. Prisciliano , quando empezó a pervertir la España , l. 7. c. 2. p. 4. Su muerte , i discipulos , ibi. Discipulo de Marco hechicero , i maniqueo , p. 4. Condenadas sus heregias , i secta en el Concilio de Zaragoza , l. 7. c. 6. p. 3. i de Galicia , l. 8. c. 4. p. 9. Proconesso , que Isla sea , l. 5. c. 8. p. 29. Puerto de Juliobriga , no son sus Martires S. Ananias Martir , i Compañeros , l. 6. c. 3. p. 51.

PRELADOS DE TOLEDO *por su orden.*

S. Elpidio , supuesto discipulo de Santiago , i primer Arzobispo intruso de Toledo , l. 1. c. 10. p. 3. l. 3. c. 7. p. 4. No fue Carmelita , ibidem , l. 6. c. 5. p. 1. Es Santo fingido , l. 3. c. 7. p. 3. No le nombra S. Ildefonso en su Catalogo , l. 7. c. 7. p. 9. S. Juliano , Santo , i Prelado supuesto , l. 3. c. 7. p. 4. c. 5. p. 3. Marcelo , Saturnino , Filipo , Juliano , Personados , i Prelados supuestos , l. 3. c. 7. p. 4. No les nombra S. Ildefonso en su Catalogo , l. 7. c. 7. p. 9. S. Eugenio I. l. 3. c. 7. p. 5. l. 4. c. 5. p. 3. l. 6. c. 2. p. 46. No le pone San Ildefonso en el Catalogo de los Prelados de Toledo , l. 7. c. 7. p. 9. No escribió la Carta que se le atribuye , l. 3. c. 7. p. 5. Su venida a España , l. 4. c. 3. p. 1. Fue Griego de nacion , ibi. No se llamó Marco Marcelo , p. 2. l. 3. c. 7. i l. 4. c. 8. p. 5. Ni Timotheo , ibi. Fue discipulo de S. Pedro , i S. Dionisio , l. 3. c. 7. Ignorado de los Españoles , l. 14. c. 6. p. 3. Su sepulcro en Paris , ibid. Sucesos falsos que se le atribuyen , l. 4. c. 9. S. Honorato , pretense sucesor de San Eugenio , no fue Prelado de Toledo , sino de Tolosa , sucesor de S. Saturnino , l. 5. c. 1. p. 1. No le nombra S. Ildefonso en su Catalogo , l. 7. c. 7. p. 9. Fue natural de Cuenca , ibid.

- S. Hermolao Martir , omitido en la serie de estos Prelados , l. 5. c. 2. p. 3. l. 7. c. 7. p. 2. l. 10. c. 5. p. 4.
- Pelagio , l. 5. c. 2. p. 1. & 2.
- Patruino , o Patrono , l. 5. c. 2. p. 4. Contradicciones en sus años , i su muerte , l. 5. c. 3. p. 1. & 2.
- Toribio , acciones supuestas a el atribuidas , l. 5. c. 3. p. 3. El Concilio I. de Toledo a el atribuido , es fingido , p. 5. Su muerte , ibid.
- Quirico , o Quinto , l. 5. c. 3. p. 6.
- San Vincencio , l. 5. c. 5. p. 1. Su muerte , l. 5. c. 7. p. 2. No pertenece a España , ibid. Veate Mevia.
- Paularo , l. 5. c. 7. p. 2. No es Pomponio a quien escrivió S. Cipriano , c. 8. p. 4. Ni fue Primado de España , ibid. No consultó con el Severo Obispo de Cordova , l. 5. c. 9. p. 1. No se llamó Pomponio , c. 9. p. 5. Ni fue Tio , ni hermano de Consul Romano , ni amigo de San Narciso de Girona , ni correspondal de San Cipriano , ibid. No asistió a Concilio Cartaginense , ibi. Ni se le embiaron las Añas de S. Chrianto , i Daria Martires , p. 9 l. 5. c. 11. p. 4. No escrivió a San Licerio Obispo de Lerida , l. 5. c. 9. p. 8. Su muerte , i entierro , c. 9. p. 3. Otro Catalogo de Prelados hasta este Obispo , l. 5. c. 9. p. 4.
- Melancio , confundido con San Melancio , o Mellon , l. 5. c. 10. p. 1. S. Melancio , o Mellon fue Obispo de Rohan en Francia , embiado del Papa San Estevan ; su mencion en los Martirologios , i donde estén sus Reliquias? ibid. No fue Tio de Santa Leocadia , ni primo hermano de Oño de Cordova , p. 2. Ni Tio de Melas Obispo de Rhinocorura , p. 4. Vease Melas. No fue hermano de Salomon Obispo de Braga , p. 4. Vease Salomon. Varios sucesos supuestos a este Prelado en Toledo , l. 7. c. 1. No le pone San Ildefonso en su Catalogo , l. 7. c. 7. p. 9.
- Marino , Prelado supuesto , l. 7. c. 1. p. 5. Hechos supuestos a el atribuidos , p. 5. No es el Marino que se nombra en el Concilio Romano atribuido a S. Silvestre , p. 5. Es mui otro de Camerino Obispo Tuccitano que asistió al Concilio Iliberitano , p. 5. Es otro del Marino que padeciò en Africa a 10. de Julio , p. 5. No es el Marino mencionado en las Añas del S. Concilio Romano , convocado para examinar la causa del Papa Marcelino , p. 6.
- Natal , l. 7. c. 1. p. 7. no fue hijo de S. Vidal Martir , ni nieto de San Natal Romano , ni Hermano de S. Justo , i Pastor Martires , p. 7. Ni Arcediano de Toledo , ni restauró la Iglesia de Toledo , p. 7. Ni estuvo , ni firmò en el Concilio Niceno , p. 10. Ni fue Compañero de Oño , ibi. Ni se hallò en el Concilio Arelatense , p. 11. & 12. Ni predicò en Libisofa , p. 11. Ni fue Escritor Eclesiastico , p. 11. Ni Obispo de Milan , p. 14. & 15. Es Prelado , i persona supuesta , p. 12. 14. & 15.
- Olimpio , no està en San Ildefonso , l. 7. c. 7. p. 9. No es Santo , l. 7. c. 2. p. 1. Ni de Lisboa , p. 2. No fue Obispo de Tracia , p. 2. Ni asistió en los Concilios Grangense , i Niceno , p. 2. No vino a España huyendo de persecucion , p. 2. No tuvo comunicacion con S. Gregorio Nacianceno : què Olimpio firmò en el Concilio Toledano I. p. 4. i en què tiempo florecia? ibid. El Olimpio que escrivió contra los Priscilianistas es otro de este que firmò , p. 4. & 5. Que año murió Olimpio de Toledo , p. 5.
- Gregorio , Prelado fingido de Toledo , l. 7. c. 3. p. 1. & 11. Varios passages falsos a el atribuidos , p. 15. & 16. De donde se sacaron? p. 17. c. 5. p. 3. & 5. No le menciona San Ildefonso , l. 7. c. 7. p. 9.
- Audencio , l. 7. cap. 3. l. 7. c. 5. p. 1. no se encontró en el Concilio de Cordova , p. 2. ni en el de Arimino , p. 3. ni en el de Zaragoza contra Prisciliano , l. 7. c. 6. p. 2. ni en los dos de la Gallia Narbonense , Arausicano , i Rhegiense , p. 8. & seqq. Su muerte , l. 7. c. 7. p. 1. Passages , i glorias falsas atribuidas a este Prelado , p. 2.
- Asturio Prelado de Toledo. Crea nueva Silla en Compluto , i es el primer Obispo de alli , l. 7. c. 3. p. 20. Prelado nono de Toledo segun S. Ildefonso , p. 20. c. 7. p. 9. Sucesor de Audencio , l. 7. c. 7. p. 4. Revelale Dios donde estavan los Cuerpos de S. Justo

- to, i Pastor, p. 4. Renuncia el Obispado para quedarse en Alcalá, donde estoblecce Silla Episcopal. Su memoria en S. Ilesonio, p. 4. Su muerte, p. 8. No se llamó *Asturio Serrano*, p. 4. & 8. No está su Cuerpo en Oviedo, p. 8. & 11. No escribió la Vida, Himno, i Misa de S. Justo, i Pastor, p. 8. No usó de Cruz Patriarcal, p. 10. Otros passages supuestos a él atribuidos, p. 10. Su muerte, l. 8. c. 1. p. 1. & 2.
- Pentadio, sucesor de Asturio, l. 8. c. 1. p. 1. Sucesos de su Pontificado, c. 1. Es otro que este el Pentadio que se encontró en el Concilio Cartaginense, c. 1. p. 4. Vease Concilio Cartaginense.
- Isicio sucesor, l. 8. c. 2. p. 1. no fue Monge en Palestina, p. 1. & 2. ni tuvo en Toledo a Sedulio Poeta, p. 1. No es el Hesiquio que escribió a S. Agustín, p. 1. Ni el Hesiquio Monge dicipulo de S. Hilarion, p. 2.
- Martino sucesor, o Mayoriano, l. 8. c. 2. p. 4. no tuvo Concilio en Toledo, ni estuvo en Concilio de Africa, p. 6. ni con su favor vinieron a Toledo Hermitaños de San Agustín, ni embió Legados al Concilio Efesino, tenido por 431. l. 8. c. 2. p. 4. No fue hermano del Emperador Mayoriano, p. 10. Glorias falsas, supuestas a este Prelado, p. 10. & seqq. Su muerte. Vease Concilio de Milan.
- Castino, sucesor de Martino, l. 8. c. 3. p. 1. no fue el General Castino que hacía en España la Guerra contra los Vandalos, p. 3. ni el Consul Castino, ni Castino padre del Papa Simplicio, p. 3. & 4. Ni dió el nombre a la Poblacion Villacastin, p. 3. No recibió Reliquias de San Christoval, ni compuso su Oficio, ni celebró Concilio en Toledo, p. 5.
- Campegio sucesor, l. 8. c. 3. p. 3. no asistió a Concilio alguno de Toledo, c. 3. p. 10. Su muerte, l. 8. c. 4. p. 1. No se llamó Flavio Paterno Juliano, c. 4. p. 2. No fue Consular, p. 2.
- Sinticio sucesor, l. 8. c. 4. p. 1. no se llamó Faltonio Probo, ni fue hijo de Flavio Faltonio Probo Anicio, Varon Consular, p. 3. No fue el que se halló en el segundo Concilio Araulicano, p. 3. ni en el Carpentoracense, p. 3. sino Juliano. Vease Juliano Obispo.
- Palmato sucesor, l. 8. c. 4. p. 4. no se llamó Paulino, p. 4. ni fue pariente de Pamaquio, o amigo de San Geronimo, i San Agustín, p. 4. No escribió contra Vigilancio, ni hubo en su tiempo Concilio en Toledo.
- Pedro I. sucesor, l. 8. c. 4. p. 6. no fue Presbitero de Edeffa, ni Griego de Nacion, p. 6. ni Padre del Papa Anastasio II. p. 6. No le sucedió en la Silla Hector, l. 8. c. 5. p. 1. & 2. sino Celso.
- Celso sucesor, no fue Arcediano de Cartago, l. 8. c. 5. p. 1. ni Obispo de Cartago de España, ni Escritor, ni Santo, p. 1. Su muerte, l. 8. c. 6. p. 1. Es otro de San Celso Obispo de Treveris, c. 6. p. 1. Cosas supuestas a él atribuidas, p. 2.
- Montano, sucesor, l. 8. c. 6. p. 1. 3. & 4. Milagro en él sucedido para purgarle de una infamia, p. 4. Su muerte, p. 5. Otras calidades a él supuestas, p. 6. & 7.
- Juliano I. sucesor, l. 8. c. 7. p. 1. & 2. Su muerte, p. 2. No fue Obispo de Braga, ibid.
- Bacanda, sucesor, l. 8. c. 7. p. 7. Concilio que tuvo. No fue hermano del Rei Athanagildo, p. 7. Su muerte, c. 8. p. 3.
- Pedro II. l. 8. c. 8. p. 3. No se llamó Benigno, ni fue Legado a los Reyes de Francia, ni escribió al Papa Pelagio II. p. 9. Su muerte, p. 7.
- Eufemio, l. 8. c. 8. p. 7. & 8. c. 9. p. 1. no animó a S. Hermenegildo al martirio, c. 9. p. 2. ni coronó a Recaredo, c. 10. p. 1. No presidió en el III. Concilio de Toledo, c. 10. p. 5. No se llamó Heladio, p. 7. ni fue Griego, ibi. Su muerte, l. 8. c. 11. p. 2. No fue dicipulo de San Benito, p. 2. Cosas supuestas a él atribuidas, c. 11. p. 2.
- Exuperio, sucesor, l. 8. c. 11. p. 2. & 13. Su muerte, p. 3. & 12.
- Adelfio, sucesor, c. 11. p. 3. Su muerte, p. 4. tuvo un Concilio en Toledo despues del III. Toletano, p. 4. Su claro linage es fingido, c. 11. p. 4. & seqq. Otras circunstancias supuestas a él atribuidas, p. 9. 10. & 11.
- Conancio, l. 8. c. 11. p. 4. & 15. i no Tonancio, ni Venancio, p. 15. no fue Santo, ni Martir. Vease San Venancio. No fue uno de los Compañeros de

- de San Benito, p. 17. No es Autor del Sermón en alabanza de Adelfio entre las Obras de San Crisologo, p. 17.
- Aurasio, sucesor, l. 8. c. 11. p. 18. c. 12. p. 1. & 3. no ayentó a Mahoma de España, l. 9. c. 1. p. 3. & 4. ni coronó a Gundemaro, p. 5. Su muerte, l. 9. c. 2. p. 7.
- Heladio, sucesor, l. 9. c. 2. p. 7. Su Epistola a Forzano Juez de Toledo supuesta, p. 8. Su linage fingido: su culto supuesto, p. 9. No le remitió San Isidoro causa alguna de Obispo, como a Primado, p. 9. Su tolerancia en los desacatos de Justo Diacono, l. 9. c. 2. p. 10.
- Justo, sucesor, l. 9. c. 2. p. 10. es otro del Diacono Justo de Toledo, i después Obispo castigado de Dios; i otro tambien de Justo Obispo de Guadix, p. 10. Su muerte, p. 11.
- Eugenio II. l. 9. c. 3. p. 1. & 3. coronó al Rei Cindasvinto, p. 5. Su muerte, i en qué tiempo? p. 6. Eminente Astronomo, p. 7. Su Carta a San Isidoro, l. 11. c. 2. p. 4.
- San Eugenio III. no fue Monge en el Pilar de Zaragoza, sino del Monasterio de las Santas Masas, l. 9. c. 3. p. 8. Su Parentela, p. 9. & seqq. El Epigrama hecho a su Memoria, no es de San Eugenio III. c. 5. p. 3. Vease Concilios de Toledo. Fue Tio de San Ildefonso.
- San Ildefonso Arzobispo. Vease San Ildefonso.
- Quirico, sucesor, l. 10. c. 3. p. 6. c. 5. p. 8. Su renuncia, l. 10. c. 6. p. 2. Fabelas de su ascendencia, c. 6. p. 2. Su muerte, c. 6. p. 1. c. 7. p. 1.
- San Julian, sucesor, l. 10. c. 5. p. 7. & 8. Su Confagracion, i muerte, c. 7. Si coronó, i ungió al Rei Egica? l. 11. c. 1. p. 6. su amistad con el Arcediano Gudila. Vease Gudila.
- Sisebuto, sucesor, l. 11. c. 2. p. 1. su impiedad, i audacia, p. 1. Sus traiciones en compañía de Liubigitona contra el Rei Egica, ibid. Castigado en el XVI. Concilio Toledano, ibid. Depuesto de su silla, p. 2. l. 14. c. 1. p. 4.
- San Felix, sucesor, l. 11. c. 2. p. 4. l. 14. c. 1. p. 4. Vida que escribió de San Julian, l. 10. c. 5. p. 8. c. 7. p. 1. Si es suyo el Apendiz a los Escritores Ecclesiasticos de San Isidoro, i San Ildefonso, l. 11. c. 2. p. 4. & 5. l. 12. c. 3. p. 2. c. 2. p. 4. Su muerte, c. 2. p. 7. Epitafio de su sepultura supuesto, p. 7. Su santidad, l. 11. c. 3. p. 4.
- Gunderico, sucesor, l. 11. c. 2. p. 7. & 9. si fundó la Parroquia de San Torcaz en Toledo? c. 2. p. 11. El sello encontrado con su nombre que verdad tenga? p. 11. Su muerte, p. 12. Vease Conc. XVIII. de Toledo.
- Sinderedo, sucesor de Gunderico, l. 11. c. 2. p. 12. Si hizo Epitafio para su antecesor? p. 12. No fue Romano, sino Español, l. 11. c. 1. p. 1. & seqq. Parcial del malvado Vvitiza, p. 4. Malos tratamientos que hizo a sus Clerigos, p. 4. Su destierro por Vvitiza, p. 5.
- Oppas el malvado, Arzobispo de Sevilla, hermano de Vvitiza, promovido a la Silla de Toledo viviendo aun Sinderedo, l. 11. c. 3. p. 5. Es echado de ella, c. 4. i Sinderedo restituído por el Rei Don Rodrigo, l. 11. c. 4. p. 1. La desampara éste, i parte a Roma, l. 12. c. 1. p. 1. Cosas que allá hizo, ibi. Su muerte de pesadumbre por la destruccion de España, p. 1. en su tiempo ocuparon los Moros a Toledo, c. 1. p. 3.
- Urbano sucesor, falta en las Memorias coetaneas, l. 12. c. 1. p. 1. No se llamó Juliano Pomerio, ibi. Llevó en compañía del Principe Don Pelayo a las Asturias la Arca, i libros santos, c. 1. p. 5.
- Suifredo, en tiempo de la captividad, l. 12. c. 2. p. 10. Su muerte, c. 3. p. 1. Nombre de *Ceid Madarrabin*, que le dieron los Moros, l. 13. c. 5. p. 1. i c. 6.
- Concordio, l. 12. c. 3. p. 1. & 6. Su muerte, c. 4. p. 1.
- Pedro el Hermoso, sucesor, l. 12. c. 4. p. 1. Su muerte, c. 4. p. 5. Es otro del Pedro Presbitero, i Martir de Damasco, p. 5.
- Cigila, sucesor, l. 12. c. 4. p. 5. Si juntó Concilio? c. 6. p. 1. No edificó Templo en Toledo a San Tirso Martir, p. 2. La Carta de Silo dirigida a éste, la fingió Higuera, c. 7. i la Iglesia de Toledo la reconoció por supuesta, l. 12. c. 7. Vease Perez. Su muerte, l. 12. c. 9. p. 1. No fue su Patria Gandia. Vease Gandia. Varias cosas a él supuestas, c. 9. p. 1. & 2. He-

- Helipando, sucesor, l. 12. c. 9. p. 1. & 2. Su arribo a Sevilla, p. 3. Su heregia sobre la adopcion del Hijo de Dios, juntamente con Felix, cap. 9. No embió desde España los libros de Dextro, Maximo, i otros a Carlo Magno, ni tuvo Concilio en Toledo sobre su causa. Si se convirtió? c. 9. Su Vicario no se encontró en el Concilio II. Niceno. Varias cosas a él atribuidas, c. 9.
- Gumefindo sucesor, l. 12. c. 10. p. 1. No floreció en su tiempo el Poeta Nicandro de Toledo. Vease Nicandro. Memorias de este Prelado, i de su tiempo inventadas nuevamente, c. 10. p. 5. No es Autor de los *Athenices* al Chronicon del Turonense, p. 8.
- VVistremiro, l. 12. c. 11. p. 1. Su muerte, i sepultura, c. 11. p. 1. No fue del linage de los Higueras, o Ficulnos, c. 11. p. 2. & 3. Su Epitafio supuesto, p. 2. No escribió contra los errores de Claudio Taurinense. Vease Claudio. Sus acciones en confirmacion del Primado supuestas, l. 12. c. 11. p. 6. No se encontro en la Batalla de Clavijo, p. 8. Alabado de S. Eulogio, l. 12. c. 11. p. 11. Vease *Indicula*.
- Bonito sucesor, l. 12. c. 11. p. 2. Su muerte, l. 13. c. 1. p. 1. Acciones suyas confundidas con las de San Bonito Obispo de Claramont, c. 1. p. 1. & 2.
- Las sucesiones en Prelados, de Juliano, Pedro I. i Pedro II. supuestas, l. 13. c. 2. con las cosas a ellos atribuidas, ibid.
- Juan ultimo Prelado verdadero en tiempo de Moros, no tuvo sucesor en siglos hasta la recuperacion de Toledo, l. 13. c. 2. in not. margin.
- Las sucesiones intermedias en Prelados, de Bonito, i Siervo de Dios, supuestas, c. 2. p. 17. i así mismo las de Orancio, San Blas, i Visitano con los sucesos que se les atribuye, c. 3. per tot. i la de Juan Siervo de Dios, c. 4. per tot. Vease *Juan Siervo de Dios*. Así mismo son supuestas las sucesiones de Vincencio, c. 7. p. 1. de otro Vincencio, de Felix, Juan, Cipriano, i Vincencio, c. 8. per tot. Las de Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio, c. 9. per tot.

Las de Dominico, Juliano, i Justo, c. 10. per tot. Las de Saturnino, Salviato I. Salviato II. i Pasqual, l. 13. c. 11. p. 2. I la de Pedro Obispo de Santa Justa, l. 13. c. 12. p. 1. Su Carta desde Toledo al Rei Don Alonso su Conquistador fingida, l. 14. c. 1. p. 2. 3. Su parentesco con el Patriarca Niceforo, i otras cosas que se atribuyen, supuestas, p. 5.

- Don Bernardo, Prelado primero despues de la Restauracion, l. 13. c. 2. in not. l. 14. c. 2. Cosas que hizo pertenecientes al Culto, ibi. Su Confagracion, ibi. Celebra Concilio en Leon. Decretó que no se usen caracteres Gothicos en los Libros Ecclesiasticos, p. 24. Confagró la Iglesia de San Frutos, c. 3. p. 1. Su muerte, suma de sus acciones, i cosas a él supuestas, c. 5. per tot. No hizo Comentarios a la Epistola Canonica de San-Tiago, c. 5. p. 11.
- Raimundo Obispo de Oima, sucesor, l. 14. c. 6. p. 1. Si fue al Concilio de Rems? p. 3.

Q

Quevedo (Bartholome) alabado, l. 6. c. 3. p. 1.

Quildeberto Rei de Francia, l. 8. c. 6. p. 3. Su guerra contra Amalarico, ibi. No ganó a Toledo, p. 3.

Quintanadueñas (Padre Antonio) injuria que hizo a S. Spiridion, l. 6. c. 1. p. 40. & 41.

S. Quirico, i S. Julita, no padecieron en Hippo, o Yepes de España, sino en Tarto de Cilicia, l. 5. c. 6. Sus Actas, i quien las formó, ibi. su Patria Iconio, o Cogni a las faldas del Tauro, ibi. Reliquias en Burgos, p. 4. & 5. No se encontraron en España sus Cuerpos, p. 6. El de S. Quirico está en Francia, p. 6. i l. 2. c. 3. p. 7.

Quirico Obispo de Barcelona, firmó en el Concilio X. de Toledo, l. 10. c. 3. p. 6. Confagró en Iglesia el lugar donde estava el Cuerpo de Santa Eulalia de Barcelona, escribió su Himno, ibi.

Quirico Prelado de Toledo, Vease Prelados de Toledo.

Quirina (Tribu) l. 10. c. 6. p. 2.

Quirinos, familia noble de Toledo, origen

gen de este linage, l. 10. c. 1. p. 6. c. 6. p. 2. No deciede del Cirino que menciona S. Lucas, c. 2. ni ai de ella Martires algunos, ibid.

Quirites, porque se llamaron así los Romanos? l. 10. c. 6. p. 2.

S. Quiteria, lugar de su martirio, i Reliquias, l. 3. c. 1. p. 2. & seqq. Sus Padres, ibi. l. 12. c. 3. p. 6.

R

R Adero (Matheo) alabado. Publicò el Viridarium Sanctorum, sacado de los Meneos de los Griegos, l. 6. c. 2. p. 38.

S. Raimundo Pastor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15. es falso que naciesse en Medellin, i muriesse en Ciruelos, p. 14. i 15. Equivocado con Raimundo Abad de Fitero, fundador del Orden de Calatrava, varon milagroso, p. 15.

Rainaud (Theofilo) alabado, l. 13. c. 10. p. 4.

Rafis (Arabe) l. 7. c. 1. p. 8.

Real Casa de Francia. Vease *Francia*.

Reate, Ciudad de Umbria: fue su Abad San Stefano, l. 8. c. 10. p. 8. no hubo tal persona en Reate junto a Braga, ibi.

Recafredo Obispo de Cordova, parcial del Rei Moro contra los Fieles, l. 12. c. 11. p. 10.

Recaredo Rei, su nacimiento, l. 8. c. 8. p. 4. Principios de su reinado, c. 10. p. 1. & 2. Manda dar muerte a Sifberto Protospatario, por aver executado la de San Hermenegildo, l. 8. c. 10. p. 3. Cortes que tuvo para la reduccion de los Godos, c. 10. p. 4. Sus emulos Arrianos, l. 9. c. 6. p. 3.

Recesvindo Rei de los Godos, l. 10. c. 2. p. 3. Aparecese en su tiempo la Virgen Madre en Toledo. Vease San Ildefonso. Su muerte, i sepultura en Gerticos, l. 10. c. 3. p. 7. Su Traslacion a Toledo, ibid.

Reciario Rei de los Suevos, hijo de Recila, tomò a los Romanos la Tarraconense, l. 5. c. 11. p. 11. Su señorio en España, ibi. Es vencido por Theodorico de los Godos, ibi.

S. Regina. Vease *Alisia*.

Refende (Andres) alabado, l. 6. c. 3. p. 1. & 13. l. 10. c. 5. p. 4.

Restituto Español, Presbitero de Elepla, hoi Niebla. Vease *Ilipula*. Se en-

contrò en el Concilio Iliberitano, l. 6. c. 2. p. 6. No fue amigo de Marcial, i Juvenal, p. 13. ni Maestro de los Santos Restituto, i Castor Martires, i Compañeros, Canteros. Estos no fueron Vizcainos, ni padecieron en Ilipula, sino en Roma, l. 6. c. 2. p. 14. l. 7. c. 4. p. 4.

Rezado propio. Santos Españoles que no le tienen, l. 5. c. 8. p. 7.

Rezo. Vease *Oficio Gothico*.

Rhegium, Pueblo en las Gallias, hoi Riez sufraganeo de Aix. Vease *Concilio Regiense*.

Rhegium Lepidi, Reggio de Lombardia, l. 7. c. 6. p. 9.

Rhinocorura: su mencion en los Geografos, l. 5. c. 10. p. 5.

Riccio Vicario, atormentò a Santa Lucia Virgen, i Martir de Campania, l. 6. c. 1. p. 18.

Ricciovaro, Egecutor de Diocleciano, i Maximiano en Francia, l. 6. c. 1. p. 18. No fue Presidente en España, ibi. No fue Martir, ibi. Martires que atormentò, ibi.

Rocafredo Metropolitano de Sevilla, contemporaneo de San Eulogio, l. 13. c. 4. p. 7.

Don Rodrigo (Arzobispo) de què originales se valiò para su Historia? l. 11. c. 3. p. 2. Explicado un lugar suyo, l. 13. c. 4. p. 2. Codices sinceros de su Historia manuscritos, c. 5. p. 1.

Don Rodrigo, Rei ultimo de los Godos. Sus decretos, l. 11. c. 4. p. 1. Su fatal derrota, i perdida de España, l. 12. c. 1. p. 4.

Roman, linage de Toledo. Su origen fabuloso, l. 12. c. 11. p. 2. Progresos de los de este linage, l. 15. c. 2. p. 1. Sugetos señalados, i Santos de este nombre, p. 2. No viene este linage de Flav. Romano Lecapeno, Emperador de Constantinopla, ni de su hijo Basilio.

Romano Lecapeno Emperador, i su padre no fueron Gallegos, l. 15. c. 2. p. 5. i 6. c. 3. p. 3. Su vida, c. 2. p. 10. Armas de los Romanos, p. 10. No se llamó Lecapeno, sino Lacapeno, c. 3. p. 3. Basilio hijo de Lacapeno, si vino a España, no pudo ser Progenitor de los Romanos de Toledo, c. 2. p. 3. c. 3. p. 4.

S. Romano Compañero de San Felix de Girona, i Santo Thomas Martir, l. 6. c.

- c. 2. p. 34. sus Reliquias embiadas de Alemania, ibi.
- Romanos. Costumbre de sepultarse fuera de la Ciudad, l. 6. c. 5. p. 4.
- San Romulo Prefecto de Trajano, no padeciò en España, l. 4. c. 5. p. 26. Error grande en sus Actas enmendado, ibid. No se sabe el lugar de su Patria, ni martirio, l. 4. c. 4. p. 3.
- Romulo, porquè se llamo Quirino? l. 10. c. 6. p. 2.
- Rosio (Juan Victorio) se llamò Jano Nicio Erithreo, mui alabado, l. 12. c. 10. p. 3.
- Rota, o Rueda en Aragon, fundado año 975. i Rhoda, o Rhodope, hoi Rosès en los Indigetes, o Catalanes, l. 6. c. 2. p. 37. A ninguno de los dos pertenecen los Martires Dionisio, i Ammonio, sino a Alejandria de Egipto, ibi. p. 35. & 36.
- Rucumona, Pueblo de Africa, l. 5. c. 9. p. 5.
- Rufino. Su diligencia en la Version de Eutèbio, l. 6. c. 4. p. 10. i como la hizo? ibi. Son suyos el libro 10. i 11. Los tradujo en Griego Gelasio de Cesarea, ibid.
- Rufino, Presidente de España, l. 6. c. 3. p. 55. A quienes martirizo? ibid.
- Rufino Consul, Prefecto del Pretorio, pariente de Constancio, l. 7. c. 3. p. 23. Es diferente del reprehendido por Inocencio I. p. 23.
- San Rufo, no fue primer Obispo de Tortosa, l. 3. c. 10. p. 7.
- San Rutilio Español, morò en Cordova, i padeciò en Africa, l. 4. c. 4. p. 19.

S

- Sabalón, Rio junto a Oreto, no padecieron allí S. Theotimo, Domno, Filologo, i Silvano con sus hermanas, sino en Grecia, l. 6. c. 4. p. 24.
- Sacerdotes, què calidades avian de tener los que ascendian a esta dignidad? l. 7. c. 3. p. 21.
- Sacerdos, significava la dignidad de Obispo, l. 8. c. 11. p. 15.
- Sacerdos Lucularis, què significue? l. 6. c. 4. p. 17.
- Sacilemulus, Lugar antiguo de España, l. 6. c. 1. p. 29.
- Sacilis, Lugar antiguo cerca de Cordova, l. 6. c. 1. p. 29.
- Sadacia, no al tal Lugar en España, l. 6. c. 4. p. 6.

- Salapia en la Tarraconense, que Ciudad fuellè, l. 5. c. 12. p. 9.
- Salmasio (Claudio) alabado, l. 11. c. 3. p. 3.
- Salomon, Arcipreste, copió un libro de San Itefonso, l. 13. c. 11. p. 5.
- Salomon Obispo supuesto de Braga, no fue hermano de S. Melancio, l. 5. c. 10. p. 4. no fue a quien S. Marcelino Papa escrivio, p. 5. No predicò en Genova, ibi. Es diferente de San Salomon de Genova, ibi. No hubo Obispo Salomon en Cartagena, nacido en Segura, ibi.
- Sampiro, Sebastiano, i Pelayo: confusion en sus historias, l. 12. c. 1. p. 3. & 5.
- Don Sancho, hijo de Don Fernando el Magno: sus Guerras, i muerte a traicion, l. 13. c. 11. p. 7. & 10.
- Sandoval (Frai Prudencio) Chronista de Castilla, l. 12. c. 11. p. 8. Su yerro sobre la Poblacion Cea, l. 6. c. 1. p. 16.
- Sandoval (Don Francisco) alabado su discurso de la distincion de los dos Santos Antoninos, l. 6. c. 3. p. 52. & 53.
- Santia, hoi Senez, sufraganea del Arzobispo de Ambrun, l. 6. c. 3. p. 55.
- Sanfon, Abad Santissimo de Cordova, l. 13. c. 1. p. 1.
- Santiago, su venida a España, i con quien? Su predicacion en ella, su muerte, i Discipulos, l. 3. c. 9. l. 6. c. 3. p. 3. Sus Reliquias, p. 14. Pe. regiraciones a su Sepulcro, ibi. Las circunstancias que se mencionan de los passages del Apostol hacen parente la faldad de los Chronicones, l. 3. c. 6. Si predicò en Inglaterra, i Venecia? ibi. No refucito a S. Pedro de Rates, l. 6. c. 2. p. 23.
- Santina, o Sancha Reina, madre del Duque Severiano, i muger de Theodorico. Su muerte, i si edificò el Monasterio de Cardeña, l. 8. c. 7. p. 3. Sus cenizas donde yacen? l. 8. c. 5. p. 3. & 4.
- Santotis, què Santo sea? l. 12. c. 7. p. 9. c. 8. p. 10.
- Sardica. Concilio Sardicentè. En el hubo Prelados de España, l. 7. c. 1. p. 13.
- S. Saturnino, su predicacion, l. 3. c. 8. p. 2. Obispo de Tolosa, i su segunda venida a España, l. 4. c. 6. p. 1.

No fundò el Primado de Toledo, ibi.
 Scevola (Mucio) animosidad fuya, l. 13. c. 2. p. 1.
 Scillitanos Martires, o Scillitenfes, se llamaron afsi por naturales de la Ciudad Episcopal Scillitana en Africa, l. 6. c. 2. p. 42. Desde ella pafsò a España S. Cucufat, ibi. No hubo tal Ciudad Scillitana en España, p. 43. Quienes fean eftos Martires, p. 42. Elogiados de S. Agustin, p. 43. & 45. Su devocion en España, p. 48. 49. & 52.
 S. Sebastian Martir. Veafe Diocleciano.
 S. Secundo Martir de Novocomo, o Como, no es Plinio II. l. 5. c. 5.
 Secura Pueblo, fus limites, l. 6. c. 3. p. 34.
 Sedulio Poeta, no fue Obispo Oretano, l. 8. c. 1. p. 1. & 3. ni Español. Veafe Prelados de Toledo en Ilacio.
 Segifamon, Lugar de España. No es Martir fuyo, fino del Oriente S. Papi Martir, l. 6. c. 3. p. 12.
 S. Segundo Martir. Veafe Afia.
 Segura Rio, se llamò Tader, fu origen, l. 6. c. 3. p. 34. Que otros nombres tuvo, ibi.
 Segura en la Betica, no se llamò Tader. Ni padeciò alli S. Briena Tia de S. Febronia, l. 6. c. 3. p. 35. Ni vino a España, ni muriò Martir, l. 6. c. 3. p. 33. Permaneciò, i muriò en la Afiria.
 Seleno, se matò a vista de la animosidad con que padeciò S. Febronia, l. 6. c. 3. p. 33.
 Señal milagrosa año 419. sobre el Monte Olivete, i sobre las tunicas de los Gentiles, l. 8. c. 1. p. 1.
 Sens, Ciudad de Francia. Veafe Santa Columba.
 Septimio Severo Emperador, no se llamò Marco Aurelio, l. 5. c. 4. p. 5.
 Sergio Patriarca de Constantinopla, refucita la Heregia de los Monotelitas, i le condena Martin I. año 649. l. 9. c. 6. p. 4.
 Serna (Don Melchor de la) alabado, l. 6. c. 1. p. 6.
 Serpa en la Betica, ahora en Portugal, no son fuyos, fino del Oriente San Proculo, e Hilarion, l. 4. c. 5. p. 29. l. 6. c. 3. p. 25.
 San Serrano, nombre puesto sin fundamento a un Cuerpo de Santo de la Camara de Oviedo, l. 7. c. 7. p. 8. & 11.

Seutica, Ciudad, hoí Zamora, l. 4. c. 7. p. 9.
 Severo Obispo de Mahon de Menorca. Su Carta escrita a toda la Christianidad año 418. sobre la conversion de unos Judios. Veafe Inocencio.
 Severiano, Duque. Veafe Theodorico. Sus Casas en Cartagena, l. 8. c. 7. p. 4. No fue Señor de Toledo, c. 7. p. 6.
 Severo Obispo de Cordova, escribe al Papa S. Dionisio, l. 5. c. 9. p. 1. No consultò con el Arzobispo de Toledo como Primado, ibidem.
 S. Severo Martir, l. 5. c. 11. p. 15. l. 7. c. 1. p. 4.
 Sevilla, no son fus Martires S. Honorio, Eutiquio, i Stefano, l. 4. c. 4. p. 12. ni son Martires de alli, sino de Roma, S. Macario, Justo, i Rufino, p. 16. Mas si, Santa Justa, i Rufina, ibi. Ni es Martir de alli San Florencio, p. 18. Deve reformar el titulo con que venera a San Arcadio, l. 4. c. 5. p. 25. No deve venerar por Martires fuyos a S. Carpofo, i Abundio, l. 6. c. 1. p. 14. c. 3. p. 13. & 16. Spoleto en Italia tiene todo el derecho por tenerles por fuyos, l. 6. c. 1. p. 14. c. 3. p. 13. i 16. Sus Reliquias, p. 18. Quan favorecida fueffe de Julio Cesar, l. 6. c. 3. p. 39. Le puso el nombre de Julia Romana, p. 40. Quando fue destruida, l. 8. c. 7. p. 4. Su Silla Primada quando, i porque pafsò a Toledo, l. 9. c. 4. p. 1. en tiempo del Rei Cindafvintho, ibi. Fue Primada hasta el tiempo de Cindafvintho, p. 1. Su Primacia por la deposicion de su Prelado Theodifclo pafsò a Toledo. Fue Patria de Don Nicolas Antonio, l. 4. c. 4. p. 18.
 Sibapoli en la Afiria, què Ciudad sea? l. 6. c. 3. p. 33.
 Sicilia, fugeta al Imperio de la Grecia, l. 12. c. 9. p. 14.
 Siculo (Lucio Marineo) escritor facil, l. 5. c. 6. p. 1.
 Sierra Morena. Veafe Montes Marianos.
 Sigeberto Rei de Francia, l. 9. c. 6. p. 5.
 Sigefrido Abad de Fulda, Arzobispo de Maguncia, no vino a España, l. 13. c. 11. p. 8. & 9.
 Sile, Pueblo de Egipto, l. 4. c. 4. p. 18.
 Silio Italico. Veafe Nicandro.
 Silo Rei, Su Carta a Cigila fingida. Veafe

- se Higuera, i Prelados de Toledo.
 Simeon Obispo de Gerusalén, hijo de Cleofas en que tiempo padeció? l. 4. c. 5. p. 30.
 S. Sincretis si fue Carmelita? l. 1. c. 10. p. 3.
 Sinesio. Vease Nertobriga.
 Sinticio. Vease Prelados de Toledo.
 Sirmio en Panonia, sus Martires Montano, i Maxima, no son de Sirmio de España, l. 4. c. 4. p. 5.
 Sirleto (Guillermo Cardenal) virtió en Latin el Menologio de los Griegos, l. 6. c. 3. p. 30. c. 4. p. 19. Descuido suyo grande, l. 6. c. 3. p. 30.
 Siruela (Martin Vazquez) su erudicion, i conocimiento de la lengua Arabe, l. 13. c. 5. p. 2.
 Sifla, Monasterio de Toledo. Vease Toledo, i Cifla.
 Sitia, Lugar de la Betica, l. 7. c. 3. p. 19.
 S. Sixto, no vino a Toledo a celebrar Concilio. Vease S. Lorenzo.
 Solia (San Lucar) no es su Martir S. Marcelo, l. 6. c. 1. p. 28. & 32. Vease Diefse. Otro Lugar Solia en la Sierra de Cordova, l. 6. c. 1. p. 31. Otro en termino de Sevilla, p. 30. Inscricion alli encontrada, ibi.
 Solienfe, no ai tal Ciudad en España, l. 6. c. 1. p. 32. c. 3. p. 30.
 Solino (Julio) si fue de Pelusio en Egipto. Culpase en el estilo, l. 11. c. 3. p. 3.
 S. Soteris Virgen i Martir, padeció en Roma, no en España, l. 6. c. 2. p. 19. & 29. Sus Reliquias en Roma, p. 20. Fue del linage de S. Ambrosio, p. 21. Su memoria en las Actas de S. Pancracio, p. 22. Vease *Palemo*. Año de su martirio, 304. p. 23. No vino en peregrinacion a España, l. 6. c. 2. p. 24. No se llamó Sotera, p. 25. Otra S. Sotheris Olandesa, l. 6. c. 2. p. 29.
 S. Sperato Martir Scillitano, su memoria en España, l. 6. c. 2. p. 47. 48. 49. 51. & 54.
 S. Spiridion natural de Chipre: no fue Obispo de Toledo, sino de Trimethus en Chipre, l. 6. c. 1. p. 40. Hallóse en el Concilio Niceno, i en el Sardicenfes, ibi. Nunca vino a España, ibidem. Sus hechos, p. 41. Lugar de su destierro Cilicia, o Palestina, ibi. No fue Martir de España,

- ni de otro Lugar, p. 41.
 Stefano Reatenfe, no estuvo en el Concilio III. de Toledo. Vease Reate.
 Suevos, pusieron su asiento en Braga, l. 10. c. 5. p. 2. & 5.
 Surio (Laurencio) se reprehende la edicion de las Actas que divulgó, l. 13. c. 1. p. 1.
 S. Susana Martir de Braga, l. 6. c. 3. p. 8. Su Cuerpo trasladado a Compostela, ibi. No fue Martir de Iria-Flavia, ibi. i l. 6. c. 1. p. 20. No fue hermana de S. Victor, l. 6. c. 3. p. 8.
 S. Susana Virgen i Martir, hija de Arthemio Sacerdote de los Idolos, i de Martha Judia, l. 6. c. 3. p. 30. Fue Monja. Vistió trage de hombre, i se llamó Juan. Sus hechos. No fue Compañera en el martirio de S. Candida, sino de Valentina, p. 30. No padeció en Cartagena, sino en *Eleutheropolis* de Palestina, ibi. La bautizó Silvano Obispo de Gaza, p. 30. Quien fue este? ibi. Vease l. 4. c. 2. p. 14.

TAbila de marfil encontrada cerca de Girona. Vease S. Thomas.
 Tader. Vease Segura.
 Tagora en Africa, que Lugar sea? l. 7. c. 4. p. 4.
 Tamayo, (Don Juan) reprehendido, l. 4. c. 5. p. 15. Su gran error en hacer un Martir de dos, ibi. Su audacia, p. 18. Hace de dos distintos uno, l. 4. c. 5. p. 27. Versado en fabulas, l. 5. c. 10. p. 5. De sus manos salió Aulo Halo Poeta, l. 6. c. 2. p. 27. l. 7. c. 4. p. 6. l. 13. c. 2. p. 10. Compuesto de Autores Modernos, l. 5. c. 10. p. 7. Su Patria Zalamea, ibi. Su temeridad notada, l. 5. c. 11. p. 11. Poca seguridad de sus manuscritos, l. 6. c. 1. p. 20. De sus manos salieron tambien los Epigramas de Cocceo supuestos, l. 6. c. 1. p. 37. Sus descuidos, l. 6. c. 2. p. 19. Vease Martirologio. Habló indignamente del Cardenal Baronio, p. 28. Su ignorancia en antigüedades, l. 6. c. 2. p. 30. &c. Su poco conocimiento en las Medallas antiguas, l. 6. c. 4. p. 11. Su pluma infelicitísima, p. 19. l. 8. c. 11. p. 14. Los versos que alega en su Martirologio son del Padre Higuera, l. 9. c. 2. p. 11. Fue mal Gramatico, l. 13. c. 2. p. 10.
 Error

- Error fuyo sobre una Inscricion, l. 2. c. 4. p. 8.
- Tanagria, no huvo tal Pueblo en España, l. 7. c. 4. p. 5.
- Tarifa. Vease Carteya.
- Tarrafá (Francisco) varon credulo, l. 5. c. 6. p. 1.
- Tarragona. Las memorias en ella de S. Fructuoso, Augurio, i Eulogio, ciertas, i seguras, l. 5. c. 8. p. 25. Su Martir San Magin, en que año padeciò? l. 6. c. 3. p. 49. No es su Martir S. Crispino, llamado Crispulo, l. 7. c. 4. p. 4. mas si San Hermenegildo, l. 8. c. 9. p. 2.
- Tarso de Cilicia. Vease San Quirico.
- Tela, Lugar vecino a Palencia, i sus Martires, l. 5. c. 12. p. 12.
- Tele, no son sus Martires Eleutherio, Theodosio, i Zoilo, sino del Oriente, l. 5. c. 12. p. 4.
- Doña Teresa Infanta de Leon, l. 13. c. 8. p. 11. Su casamiento con Abdalà Rei Moro de Toledo. Defendida de un Angel, p. 11. Vease Toledo. Su muerte santa en el Monasterio de San Pelayo de Leon, p. 11. Circunstancias a ella supuestas, p. 11.
- Thebestina, Colonia de Africa, l. 7. c. 4. p. 4.
- Theodemiro Monge, Martir de Cordova, no fue Obispo de Calahorra, l. 12. c. 11. p. 5.
- Theodisco Prelado de Sevilla, Herege, i Apostata, l. 9. c. 3. p. 13. Su deposicion, l. 9. c. 4. p. 1.
- Tayon Obispo de Zaragoza. Vease Sindasvintho.
- Theodorico Arriano, Rei de los Ostrogodos, l. 8. c. 5. p. 1. No vino a España, p. 1. & 3. Se casa con muger Española llamada Doña Sancha, o Santina: les nace el Duque Severiano, p. 3. & 4. Si fue verdadero Rei de España, o Administrador por Amalarico? p. 3.
- S. Theodoro: su martirio en Pamfilia, l. 6. c. 2. p. 38.
- S. Theodoro Confessor. Vease Yermo.
- Theodoro, natural de Tarso, Obispo en Inglaterra, l. 12. c. 9. p. 2. Elogio de su libro Penitencial, p. 2.
- Teopompo, no fue Obispo en España, l. 6. c. 3. p. 6. Vease Nertobriga.
- Theffalonica, no es Escalona, ni Escalonnilla de España, l. 7. c. 1. p. 8. sino Ciudad de Macedonia, l. 2. c. 4. p. 9.
- S. Thomas Martir de Girona, i sus Compañeros, ignorados alli, i descubiertos por 1622. l. 6. c. 2. p. 34. fue Compañero de San Felix, i San Roman Martires, ibi.
- Tiar en España, i Tiariulia, donde sea? l. 5. c. 8. p. 14. No padeciò alli Santa Anatolia.
- San Tiburcio. Vease Diocleciano.
- Timotheo Obispo de Efeso, dicipulo de San Pablo. Quien fuese? l. 3. c. 9. p. 2. Le dedico San Dionisio el libro *De Divinis Nominibus*, l. 4. c. 8. p. 5. No convirtiò al Rei de la Britania, ibid. p. 7. Otro dicipulo del Santo Apostol llamado Timotheo, Presbitero, que padeciò en Roma, hermano de Santa Potenciana, i Praxedis, hijos de Pudente Romano, ibi.
- Tile, Lugar no conocido, l. 4. c. 4. p. 18.
- Tipasa en Africa, què Lugar sea? l. 3. c. 1. p. 20.
- S. Tirso, sus Reliquias, i Templos, l. 12. c. 7. p. 11. i c. 8. Vease Toledo, i Pérez.
- Tito, Dicipulo de San Pablo, no vino a España, l. 5. c. 5. p. 2. & 3.
- Titulcia es Bayona, l. 3. c. 3. p. 1. Martires suyos, ibi. i l. 6. c. 3. p. 29.
- Toledos. Origen de este linage, l. 10. c. 1. p. 6. es nobilissimo, p. 7. l. 12. c. 3. p. 3.
- Toledo, Ciudad. Sus fundadores, l. 2. c. 1. p. 2. & 7. c. 3. p. 1. Si prediciò alli San-Tiago, i colocò su primera Silla? l. 3. c. 6. p. 5. Su Templo primitivo, l. 3. c. 9. p. 3. l. 12. c. 2. p. 8. i otros antiguos, l. 5. c. 9. p. 3. Varios estados supuestos de su Iglesia, l. 7. c. 1. p. 3. 4. & 7. Sus Arzobispos. Vease *Prelados de Toledo*. Su Cueva de Hercules, i varias fabulas de ella, l. 2. c. 3. p. 1. & seqq. Su Convento de la Cilla, si fue de Agustinos? i de sus Alumnos Arthuago, i Arthinodo, l. 1. c. 10. p. 3. Su Concilio I. quando se juntò, l. 7. c. 2. p. 4. c. 3. p. 21. l. 8. c. 3. p. 9. Sus otros Concilios verdaderos, i supuestos, l. 7. c. 6. & 7. p. 5. & 6. Vease *Concilios*. Reparacion de su Iglesia en tiempo de Recaredo, l. 8. c. 10. p. 2. Puertas, i Torres de esta Ciudad, l. 10. c. 4. p. 2. l. 12. c. 2. p. 2. Sus Reliquias guardadas en Oviedo, l. 12. c.

- c. 7. p. 11. Glorias falsas a ella atribuidas , l. 7. c. 7. p. 3. Vease Gundemaro , Primado , i Sevilla. No son suyos Santa Marciana , l. 3. c. 1. p. 19. & 20. ni Santa Centolla , ni San Felix Diacono. Vease *Santa Centolla* , i *San Felix Diacono*. Tampoco son suyos S. Tirso Martir , sino de Apolonia de Bithinia , l. 5. c. 8. p. 1. l. 8. c. 8. p. 7. l. 12. c. 7. ni los Santos Vincencio , i Leto , l. 5. c. 8. p. 6. ni San Torquato , l. 12. c. 2. p. 11. No hubo en ella Monasterio de Monjas desde el tiempo de San Elpidio , l. 6. c. 5. p. 1. Conquista de esta Ciudad por los Moros , i circunstancias de su cerco , l. 12. c. 2. p. 1. & seqq. Pautos de su entrega , p. 5. Iglesias que quedaron para los Mozarabes , p. 5. & 9. Què año se conquistò? p. 6. Forma de su Iglesia en tiempo de la cautividad , p. 9. 10. Sus Armas , cap. 4. p. 2. l. 14. c. 4. p. 4. Rebelion de sus Moros al Rei de Cordova , i eleccion de Rei propio , l. 12. c. 10. p. 4. Su sugecion a Abderrahmen , c. 11. p. 9. Casamiento de su Rei Abdalà con Doña Teresa Infanta de Leon , l. 13. c. 8. p. 11. Reyes suyos , c. 9. 10. i 11. Cerco que le puso en 1085. el Rei Don Alonso VI. l. 13. c. 12. p. 1. Su Rendicion , p. 2. Metropolitanos de su Reino , no se convocavan para la eleccion de Prelado , l. 14. c. 1. p. 4.
- Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. A otro Tonancio escrivio Sidonio Apolinar , l. 8. c. 2. p. 9. En que año se escrivio la Carta , p. 9. Què contenia? p. 9. Fue hijo Tonancio de Tonancio Ferreolo Prefecto de las Gallias , ibid. Vease Ferreolo.
- Toros de Guisando en el Reino de Toledo , l. 6. c. 3. p. 36. Què Inscripciones sean? ibi. No pasó alli donde están , la Batalla del Cesar con los Hijos de Pompeyo , p. 37. Quien les trasladò del sitio de la Batalla de Munda al que hoy tienen , ibid. Vease Munda.
- S. Torpete : sus Aclas adulteradas , l. 5. c. 8. p. 23. no las dictò Arquemio Ministro de Neron. Su Templo erigido por Celerina , imaginario , ibid. Dificultad que està su Cuerpo en Portugal , p. 21.
- S. Torquato (San Torquaz) su Parro-
- quia en Toledo si se conservò en tiempo de los Moros? l. 11. c. 2. p. 9.
- Torrijo , Lugar de Aragon. No padecieron alli , ni en España Felix , i Regula , l. 5. c. 11. p. 4. son Santos de Alemania , i alli padecieron , p. 5. Su Tradicion mal fundada , p. 6. Padecieron en Turego , que es Zurich de Alemania , i descansan alli sus Cuerpos , p. 8. Varios nombres de Torrijos en España , p. 11.
- Torrosa (Dertosa) no fue su primer Obispo S. Rufo. Vease Rufo. Ni padeciò alli San Marciano , sino en Italia , l. 5. c. 4. p. 7.
- Trajano Emperador , natural de Italica , l. 6. c. 3. p. 17.
- Tribaldos , no son sus Martires los mencionados en Contrebia. Vease Contrebia.
- Santa Trifenes. Vease Vestica.
- Tucci , no es Tocina , ni son sus Martires Theodoro , Oceano , i Juliano , l. 6. c. 3. p. 44. 47. & 48. Ni se sabe que poblacion sea , l. 6. c. 2. p. 7.
- Tucci Vetus , l. 6. c. 3. p. 46. diferente de la otra.
- Tucci , o Augusta Gemella , l. 6. c. 3. p. 46. diferente de las otras , ibi. Es el moderno Martos.
- Tui (Tude , o Tyde) no es su Martir San Aza , l. 6. c. 1. p. 24. sino de Itauria. Tui no es Aquæ Calida , ibi. Vease Aquæ Calida.
- Turbula , o Tavorra , no padeciò alli Santa Victoria , sino en Tiboli , o Tibur cerca de Roma , l. 5. c. 7. p. 4.
- Turdetania : sus principales Ciudades , l. 6. c. 3. p. 39.
- Turdulos , donde estavam? l. 6. c. 3. p. 45.

V

- Urena (titulo de Condado de la Casa de Ossuna) no padeciò alli San Valero , l. 6. c. 1. p. 9.
- Urgabon (Arjona) no son sus Martires Bonoso , i Maximiano , l. 6. c. 3. p. 27. Vease Alba.
- Urso. Vease Ossuna) l. 6. c. 3. p. 37.
- S. Ursola. Su Cabeza està en el Monasterio de Balvanera , l. 6. c. 4. p. 2.
- Usserio (Jacobo) alabado , l. 5. c. 2. p. 52.
- Utrera , no son sus Martires Straton , Rufino , Rufiniano , Artemidoro , i Severo , l. 6. c. 3. p. 38. Padecieron en Grecia , ibi. No pudo llamarse Betis.

- tis. Vease *Batis*. Ni *Utriculum*, l. 6. c. 3. p. 41. Ai allí antigüedades, p. 41. No se sabe como se llamó en lo antiguo, p. 41.
- Uxamabarca en los Autrigones. No son sus Martires Trofimo, Oceano, i Eustorgio, l. 4. c. 5. p. 12. ni Fortano, o Fortunato, l. 5. c. 8. p. 26.
- Valderedo Arzobispo de Zaragoza, sus Epigramas son supuestos, l. 5. c. 12. p. 2. l. 11. c. 2. p. 12.
- Valencia de los Edetanos. La poblò Junio Bruto, l. 5. c. 7. p. 9. No padecieron en ella, ni en la de Lusitania, sino en la de Francia los Santos Martires Felix, Fortunato, i Aquileo, p. 6. No es Martir suya Santa Anglina, ni es de las once mil Virgenes, ni huvo tal Santa, l. 6. c. 4. p. 2. & 3. Las Reliquias descubiertas en su nombre, parecen de Santa Ursula, ibi. En su Reino no ai Lugar llamado Gressa, l. 6. c. 4. p. 8. Su Diocesi pertenecia a la Metropoli de Toledo. Vease Cócilio Valantino, i Leovigildo. Su Prelado Murila Arriano, l. 8. c. 9. p. 1. c. 10. p. 3. Estuvo en ella desterrado San Hermenegildo, p. 2. Su Obispo Marcelo, si se hallò en la causa de *Helipando*? l. 12. c. 9. p. 5. Vease Prelados de Toledo en *Helipando*. En tiempo de Moros no se trasladaron a ella desde Toledo, Reliquias de San Christoval, l. 12. c. 10. p. 8. Su Obispo Egas, l. 13. c. 2. p. 1. c. 3. p. 1. Pierdesse despues del Cid, l. 14. c. 5. p. 10. No vino a ella, ni estuvo en su Reino Don Bernardo Arzobispo de Toledo, ibi.
- San Valentin Obispo, padece martirio, no en España, sino en Roma. Su Cuerpo traído a España, l. 4. c. 4. p. 24.
- S. Valente. (Vease Pamplona.) El Cuerpo del Monasterio de Augia, si es el suyo? l. 6. c. 3. p. 9.
- Valero. Diferentes Santos de este nombre, l. 6. c. 1. p. 8. & 12. El de Zaragoza se hallò en el Concilio Iliberitano, l. 6. c. 1. p. 12. No fue de los Valerios de Roma, p. 13. Huvo en Zaragoza 3. Valeros Obispos, l. 6. c. 1. p. 13.
- Valerio Festo, Propretor de España, l. 2. c. 4. p. 8.
- Valeriano. Su Persecucion quando empezó? l. 6. c. 4. p. 4.
- VVamba, su Coronacion en la Iglesia mayor de Toledo, l. 10. c. 4. p. 1. Su guerra contra el traidor Pablo, p. 2. Division de los Obispos de España a él atribuida, c. 5. p. 1. Vease Obispos. Què Obispos fundò de nuevo? l. 10. c. 5. p. 4. & 5. Su deposicion, c. 5. p. 8. Su muerte, ibi.
- Varada, pueblo antiguo, si es Barajas, l. 2. c. 4. p. 3.
- Varia, Ciudad al passo del Ebro de los Pueblos Verones, l. 6. c. 4. p. 9.
- Varones Consulares, quienes fuesen, l. 7. c. 4. p. 10.
- Vascones, Pueblos de Francia, i de España, l. 9. c. 6. p. 3. Sus terminos, ibi.
- Vazquez (Gabriel) alabado, l. 12. c. 9. p. 4. Su sentir sobre la conversion de *Helipando*, p. 4.
- Vestica de España, no es Martir suyo Santa Trifenes, sino de Cicico en el Helesponto, l. 7. c. 4. p. 15.
- Vellido Adolfo, matò al Rei Don Sancho a traicion, l. 13. c. 11. p. 10.
- S. Venancio Obispo, i Martir de Dalmacia: su Cuerpo està en Roma, l. 8. c. 11. p. 16. Es mui otro de Conancio, o Venancio Obispo de Toledo. Vease Prelados de Toledo.
- Venta, Ciudad. Vease Bética.
- Venusia, Ciudad de Italia: sus Martires, l. 5. c. 12. p. 10.
- S. Verano Obispo en el territorio Aurelianense, o Orlens, l. 12. c. 3. p. 7.
- Verecundo Obispo Uticense en Africa, Escritor. Es distinto del Verecundo Español, que llevò la Carta de Eugenio II. a S. Isidoro, l. 9. c. 3. p. 1. l. 11. c. 2. p. 4. Fue Poeta sagrado, l. 9. c. 3. p. 1.
- Verovisca, o Buruesca, o Birviesca, Lugar de España, no es su Martir Santa Maria Esclava, l. 7. c. 4. p. 7.
- Vertonia (hoi Birtona) su Prelado S. Crispolto, l. 6. c. 3. p. 15.
- Veya, i Veas, què pueblos sean? l. 6. c. 2. p. 8.
- Viana, Ciudad fundada sobre el antiguo Bretoleo, l. 5. c. 8. p. 20. No son ius Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, ibid. i l. 6. c. 2. p. 17. sino de Roma, ibi.
- San Vicente Obispo, i Martir de Mevia en la Umbria, l. 4. c. 4. p. 7. 8. & 9. Sus Reliquias no están en España, ibi. p. 10.

San Vicente Martir de Africa, i no de Galicia, no fue Obispo de Bigastro, o Murcia, ni de Cartagena, l. 4. c. 5. p. 15.

S. Victor, no fue hermano de Santa Susana, l. 6. c. 3. p. 8.

Victerico Rei de los Godos, su crueldad, l. 8. c. 12. p. 1 & 3. Su perversion, l. 9. c. 1. p. 2. Su muerte, p. 5.

Vicus Cuminarius, es Santa Cruz de la Zarza, l. 3. c. 3. p. 1.

San Vidal Martir, si fue Arcediano de Toledo? Sus Reliquias, l. 4. c. 3. No fue Español, ni Padre de San Justo, i Pastor, l. 5. c. 12. p. 2. l. 7. c. 1. p. 7. Su memoria en las Actas de S. Sebastian, l. 5. c. 12. p. 2.

Viena de Francia, su sitio, l. 5. c. 4. p. 6.

Villacastin, no es Vilcasino, ni padeció allí S. Claro, sino en S. Cler de Francia, l. 5. c. 2. p. 10. ni San Nicasio primer Obispo Rhotomagense, l. 8. c. 3. p. 3.

Vvilgefortis. Vease Liberata.

Viminacium, no es Viminacio en los Vacceos, l. 7. c. 1. p. 8. Ni es Ciudad de España, l. 2. c. 4. p. 9.

San Vincencio, i Lero Martires de España, l. 5. c. 8. p. 7. Vease Libislosa. No fueron mellizos, p. 14.

Vitigudino. Vease Lugoduno.

Vvritiza Rei Godo, su eleccion, l. 11. c. 2. p. 6. & 7. Decreto de catarse los Clerigos, c. 3. p. 1. Sus maldades, i Persecucion que movió a la Iglesia de España, c. 3. p. 14. Su muerte defaistrada, c. 3. p. 6.

S. Vitoria, su martirio en Tiboli cerca de Roma. Su Cuerpo en la Marca, l. 5. c. 7. p. 4. No tuvo Inscricion alguna, p. 5. Diferentes Santas de este nombre, l. 6. c. 1. p. 38.

Vivaria, Ciudad de Francia, antes Alba, l. 5. c. 4. p. 6. ahora Viviers, ibi.

Voluca, què pueblo sea? No es Martir fuya Santa Vitoria, l. 6. c. 1. p. 38.

Volaterraneo (Rafael) yerros suyos, l. 8. c. 4. p. 5.

Vulla, si hubo tal Autor? l. 12. c. 3. p. 2.

X

X Antippe, Discipula de S. Pablo. Varias fabulas de ella, i los suyos, l. 3. c. 3. p. 5. & seqq.

Y

Y Epes, no padecieron allí S. Quirico, i S. Julita. Vease Quirico. Ni fue de allí San Precelio. No es Hippo, sino en los falsos Chronicones, l. 5. c. 11. p. 14.

Yermo de Medellin. No hizo allí penitencia San Theodoro Trichinas, o Pe-loso. Es Santo de Grecia, l. 6. c. 2. p. 39.

Z

Z Alamea. Vease Ilipa, i Julipa. Diferentes Lugares de este nombre, l. 6. c. 2. p. 8.

Zamora (es la antigua Seutica, i no Sc-non) Vease S. Columba.

Zamora (Fr. Juan Egidio, Maestro del Principe Don Sancho) su obra manuscrita, l. 9. c. 1. p. 3. l. 12. c. 4. p. 3.

Zapata (Don Rodrigo) Dignidad de Zaragoza, sobrino de Don Antonio Agustin Arzobispo de Tarragona, l. 14. c. 1. p. 2.

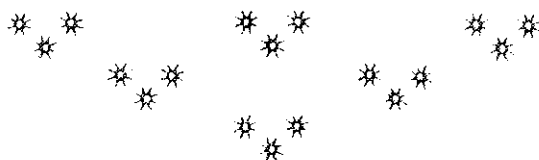
Zaragoza. Sus Innumerables Martires, l. 6. c. 3. p. 1. Vease Santa Engracia. Su Concilio contra Prisciliano. Vease Concilio, i Pilar.

Zea, o Zia, Ciudad de la Tribu de Gad. No padeció allí S. Antonia, l. 6. c. 1. p. 16.

Zenon, i Compañeros. Vease Celtiberia.

S. Zoilo Martir. Su Iglesia en Cordova en tiempo de los Moros, l. 12. c. 11. p. 5.

Zurich, o Turegum en Alemania: padecieron allí San Felix, i Regula. Es Ciudad que dà nombre a uno de los Cantones Elguizaros, l. 5. c. 11. p. 8. Varias noticias de esta Ciudad, ibi. Es muy distinta de la poblacion Tigurum antigua, ibi. Llamase tambien Turigum. p. 11. Vease Torrijo.



INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contienen las Cartas de Don Nic. Antonio, i de algunos Eruditos.

La c. señala la Carta.

- A** Cras de S. Bonoso, i Maximiliano, en Roma se averiguò que eran falsas, c. 18.
- Adversaria.* Quando se empezó a usar esta voz? c. 18.
- Agustín (Don Antonio) Arzobispo de Tarragona. Su amistad con Don Juan Bautista Perez, c. 24. Concilios que viò en Tarragona, 24. Recibe copia de los Concilios antiguos que se embiaron a Roma del mismo Perez, c. 24. Su comercio Literario con Ambrosio de Morales, c. 24. Da noticia a Don Juan Bautista Perez de varios Concilios, i manifiesta los recelos de la suposicion de algunos, c. 25. Alabado de Geronimo de Blancas, c. 29.
- Aitona (Marques) correspondal de Don Nicolas Antonio, c. 1. & 2.
- Alacio (Leon) mui elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 8. Su muerte en 1670. Sus manuscritos en poder del Cardenal Barberino, c. 8.
- Alaon, Monasterio, Privilegio de Carlos Calvo sobre la donacion de la Aquitania, supuesto, c. 4. & 6.
- S. Alodia. Tiempo de su martirio. Vea-se *Nunilon*.
- Alòs (Padre Maestro Marco Antonio) primer Autor de ser el Santo Sepulcro de Valencia fundacion de San-Tiago, c. 35.
- Alva (Pedro) sus escritos mui indigestos, c. 4. & 5.
- Andrés de Uztarròz (Don Juan Francisco) sus Obras, c. 12. Su amistad con Don Nicolas Antonio, c. 12.
- Apolinar. En la conferencia de Constantinopla año 532. se comprobaron escritos atribuidos a Santos Padres antiguos, que este fingió, i supuso, c. 19. Las Obras de S. Dionisio Areopagita creen muchos, que son fingidas por este mismo, c. 27. & 29.
- Aragon (Cardenal) su afecto a Don Nicolas, c. 2. promuevele asensos, c. 3. & 4.
- Argaiz (Gregorio) Antagonista mui flaco del Marques de Agropoli sobre lo de S. Frutos. Su ignorancia, i audacia, c. 7. Sus noticias, todas del siglo mithico, o fabuloso, c. 7. & 9. Se atribuyò el libro *Perla de Cataluña*, que escribiò otro, c. 23. Sus invec-tivas, i oprobios contra Don Josef Pellicer por contrario de *Auberto*, i *Liberto*, c. 23. Su tratado de los Monasterios de su Religion, copiado de la *Corona Benedictina* de Tristani, c. 23. Pone por Santos, i Religiosos de su Orden a muchos que no lo fueron, c. 23.
- Argentum Oïcense, no fue Moneda de Huesca, c. 35.
- Arjona. En sus Martires hubo muchas invenciones, c. 18. Fue engañado en este asunto el Doctor Aldrete, c. 18.
- Arscoth (Duque) su aficion a las Medallas antiguas, c. 22.
- S. Athanasio. Fundamentos de Geronimo de Blancas para establecerle primer Obispo de Zaragoza, c. 29.
- Auchi (Baron) amistad con el mismo Don Nicolas, c. 1.
- Ausina (Maestro Frai Buenaventura) No encontró, ni publicó original alguno, ni copia del Abad Donato, c. 35. Por 1626. fue Confesor de los Presbiteros de San Bartholomè de Valencia, c. 35. Su muerte en 1642. Despues de 1672. no hubo tal Cathedratico en Huesca, ni existió en el mundo tal Religioso Aguilino, c. 35. Autores ciertos. Que Obras se fingieron,

ron , i publicaron bajo de su nombre , c. 23.
 Aviñon Ciudad , su injusta usurpacion , c. 1.

B

BAvia (Luis) su acierto en escribir, celebrado de Don Nicolas Antonio, c. 15.

Ballester (Don Juan Bautista) Arcediano de Murviedro: inventò en Valencia, i en la Iglesia de Santa Catalina el lugar del nacimiento de San Lorenzo desconocido de todos, c. 35. Sus fundamentos para ello, indignos, ibi. Su devocion indiscreta, c. 35.

Baraisfonso. Su Chronicon de los Reyes de Asturias, c. 6.

Barberino (Cardenal) su repugnancia en conceder licencia para leer libros prohibidos, c. 2.

Benavides (Antonio Flores) su Traducion del Guichardini buscada, i no encontrada de Don Nicolas Antonio, c. 15.

Ben-Shacenas (Abu VValid) su Chronico traducido por Don Juan Duràn de Torres, c. 17.

Betissana (Don Otòn Edilio Nato) Epitome que compuso de la Historia de Guichardini, aprobado de Don Nicolas Antonio, c. 15.

Beuter (Pedro Antonio) Historiador de Valencia. Su Historia seguida del Sacro Tribunal de la Rota, c. 21. Seguido de Geronimo de Blancas, c. 29. Invencion nacida en su tiempo de que el *Argentum Oseense* fuese Moneda de Huesca, c. 35.

Blancas (Geronimo) Historiador de Aragon. Su juicio sobre la Canonica de San Pedro de Taberna, c. 27. i 29. Sospechò que la Calagurris Nalica fue Loharre, c. 27. i 29. Su nueva amistad con el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i se congratula de averla contraido, c. 28. i 29. Registra los Manuscritos que quedaron de Geronimo Zurita, c. 29. Reprueba el dictamen de Higuera sobre que Calagurris Nalica sea Naja, c. 29. Juzgo que *Mediolo* antiguo fue *Medina-Cali*, aunque otros digeron que esta es la *Eclesia* de Tolomeo, c. 29. Insta a Higuera para que publique sus *Observaciones al Itinerario de Antonino*, i otros Geografos, c. 30. Explica al Pa-

dre Higuera su sentir sobre la *Canonica de la Taberna*, i tiempo del martirio de las Santas Virgenes Nunilon, i Alodia, i lugar de la passion, c. 31. Embia al Padre Higuera una serie de los Obispados primitivos de España, c. 32. Tenia el libro de *Montibus*, & *Fluminibus Hispania*, c. 32. & 33. i le remite a Higuera lo mas selecto que encontró en el, i otros Fragmentos de un Codice del Itinerario manuscrito, c. 33.

Bona (Cardenal) alabado de Don Nicolas Antonio por *Grande Maestro de Antigüedad Eclesiastica*, c. 10. Niega en Roma ser Obras de San Dionisio las que llevan su nombre, c. 10.

Brancaccio (Cardenal) reconciliò el chocolate con el ayuno, c. 1.

Burgos, Ciudad. Año de su fundacion, i ereccion de su Iglesia Cathedral, c. 35. Su primer Prelado Don Juliano, c. 35. Su Abadia de San Quirico, c. 35.

C

CAldera (Dotor) su libro de que el Chocolate rompe el ayuno, impugnado del Cardenal Brancaccio, c. 1.

Caro (Dotor Rodrigo) confesò la infidelidad de los Chronicones Modernos, c. 18. Tuvo por reliquia una moneda de Domiciano, que era falsa, c. 18. Escribio el *Convento Juridico de Sevilla*, Hizole *Addiciones*, c. 18.

Castejon (Don Gil) sus empleos, c. 11. S. Cirilo. Su Obra *contra Diodorum*, & *Theodosium*, viciada de los Hereges, c. 19.

Colmenares (Don Diego) Arcediano de Campos, Procurador de las Iglesias de España, alabado del Marques de Agropoli, c. 6.

Cordova. No nació en ella, ni en su distrito S. Lorenzo, c. 35.

Cortès (Don Juan Lucas) amigo de Don Nicolás Antonio, c. 1. 9. Su amistad con Don Francisco Ramos. Sus pretensiones, c. 1. 3. Sus Meritos. Veafe *Duque*. Amistad del mismo con Don Gaspar Ivañez de Segovia, c. 3. Relata los Cargos que a otros avia dado el Rei, c. 3. Su admirable genio, c. 6. Su nuevo estado con plaza celebrado de Don Nicolas, c. 10. & 11. Su Casa, Ter-
 tulia del Marques de Agropoli, de
 Don

Don Luis Salazar , i Don Pedro Valero , c. 11.
Covarruvias (Don Antonio) alaba al Padre Higuera. Su amistad con Gerónimo Blancas , c. 26.

D

Dextro (Flavio) no pudo tener noticia de las Obras de San Dionisio , ni de San Hierotheo , c. 19.

Diago (Francisco) Historiador de Valencia. Imprimió mal una Inscripción del sepulcro de C. Sempronio Severino , c. 35. Hizo en ella errar a otros. Es impugnado sobre su inteligencia, del Dr. Agustín Sales, c. 35.

San Dionisio Areopagita. Sus Obras descubiertas tarde , c. 18. Negó en Roma ser legítimas el Cardenal Bona, c. 10. Entre los Siros tuvo por Comentarador a Juan Obispo Darense, c. 18. & 19. Empezaron los Catholicos a citar sus Obras en el Siglo VI. Los Hereges Severianos las alegaron en su favor año 532. i los Catholicos al contrario las declararon entonces por supuestas, c. 19. Vease *Apolinar*. Orígenes, San Cirilo Alejandrino, San Dionisio Alejandrino, San Crisostomo, i San Nacianceno nunca citaron las Obras de San Dionisio Areopagita, c. 19.

Domiciano. (Emperador) Sus Monedas con el reverso : *Christianorum superstitione deleta* , convencidas de falsas por el Padre Thomas de Leon, c. 18.

San Donato. (Monge) Elogio que le hizo San Ilesonso, c. 35. Vino a España a mitad del Siglo VI. Fundó el Convento Servitano en las Costas de Valencia, c. 35. Año de su muerte averiguado del Dr. Agustín Sales, c. 35. Variedad en los Autores sobre el Instituto que profesó , c. 35. El libro a él atribuido de *vida* , i martirio de San Lorenzo , *que* , i contiene retazos de *los* , i muy modernos, c. 35. Vease *Mathieu* , i *Sales*.

Dormer (Don Diego Josef) Historiador de Aragon. Su impresión de las Cartas de Santa Isabel de Portugal , c. 11. Sus *Progresos de la Historia* , i *elogios de Zurita* , alabados de Don Nicolás Antonio , c. 12. & 13. Recibe enhorabuena de Don Josef Pellicer por otras obras suyas , c. 22. Entendió mal el reverso de una Medalla,

c. 35.

Dulcidio , Obispo de Salamanca. Recomendacion de su Historia escrita reinando Don Alonso III. ilustrada de Pellicer , c. 3.

Duque de Medina de las Torres , encargó a Don Lucas Cortés los Procesos de la Visita de Sicilia , c. 3.

Durán (Don Juan) alabado , i su muerte sentida de Don Nicolás Antonio, c. 1.

E

Echellense (Abraham) Maronita, su libro contra Selden mal traductor de Eutiquio , alabado , c. 1. & 3. Su amistad con el Padre Thomas de Leon , c. 19.

Egara , qué Ciudad fuese? Dificultad del Padre Higuera sobre su sitio, c. 32.

Enriquez (Don Luis de Toledo) Marqués de Villamaina , amigo de Don Josef Pellicer , c. 21.

Epistolas Decretales. Vease *Ibañez*.

Escolano (Don Diego) Obispo de Segovia , c. 6. Su Papel de que *S. Marcelo Martin* que menciona Dextro fue su primer Prelado , c. 6. Vease *San Hierotheo*. Promovido al Arzobispado de Granada , c. 18. Reprehendida su piedad mal fundada del Padre Thomas de Leon, i del Padre Hipólito Marracio su amigo , c. 20. Gana el pleito de llevar Silla en las Procesiones , c. 20.

Escolano (Gaspar) Historiador de Valencia , tuvo de las primeras copias de los *Chronicones* supuestos, c. 10.

España. Su primer Poblador *Tarvis* , segun Don Josef Pellicer ; i *Tubal* , segun el Marques de Agropoli , c. 10. Prefiere Don Nicolás Antonio el sentir de Pellicer , i le nota lo de la lengua primera de España , c. 10. Su Perdida en que año? c. 4.

Espin (Carnelita) su libro contra el tratado del Carmelo del Marques de Agropoli , c. 11.

Eudemo , Autor fingido , c. 23.

F

Farina (Don Martin) Abad, su amistad con Don Nicolás , c. 3. & 4. Su erudicion en las lenguas, Griega, i Latina , i Antigüedades, c. 3. Su etymologicon de la lengua Griega.

Favorito (Don Agustín) alabado , c. 17.

Bbbbbb

S.

S. Feliciano Obispo. No hubo tal Prelado, ni tal Santo en Valencia, c. 35. Feste (Ruffo) c. 29.

G

Gaston (Dotor Felix) sus progressos en la Theologia. Su gravedad, i solida virtud, c. 35. Indujo al Dotor Agustín Sales a la leccion de las Obras de Don Nicolas Antonio. Educò al mismo en las costumbres, i letras, c. 35. Su afecto a Don Gregorio Mayans, c. 35.

Goltzio (Humberto) fingió Medallas a diferentes Ciudades de España, c. 35.

Gomez (Alvar) Señor de Pioz: sus versos copiados de Aulo Halo, c. 18.

Guevara (Don Antonio) Obispo de Mondoñedo, diò ficciones propias por narraciones ajenas, c. 35.

Guichardini (Francisco) Gentilhombre Florentin: Traduccion en Castellano de su Historia, aprobada de Don Nicolas Antonio, c. 15. Una real pluma empezó a hacer al Guichardini Castellano, c. 15. Defectos de su Historia, c. 15.

Guzman (Fernan Nuñez) elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 12.

H

Halo (Aulo) copió versos de Alvar Gomez, descubriendo con esto ser ficcion moderna, c. 18.

Harduin (P. Juan) diò a muchas Ciudades de España glorias que no tuvieron, publicando Medallas fingidas de Goltzio, c. 35.

Hauberto Hispalense con notas de Lupian. Fabulas que con tiene este Chronico, c. 4. Varios engaños sobre su original, c. 23. Vease Zapata.

Heudreich (Christoforo) su Obra de Carthaginensi Republica, c. 7.

Higuera (Geronimo Roman) su cabeza llamada tenebrosa de Don Nicolas Antonio, c. 4. Artifice de los Chronicones supuestos, c. 10. A quienes embió las primeras copias? c. 10. 18. & 21. Aseguró a Sandoval, que el manuscrito original de Juliano parava en el Escorial, siendo falso, i ficcion suya, c. 18. Su deseo de que Geronimo de Blancas le soltase algunas dificultades del *Itinerario de Antonino*, valiendose de Don Anto-

nio Covarruvias, c. 26. Alabale a Blancas sus *Comentarios*. Sus sospechas sobre la Canonica de San Pedro de Taberna, i varias dificultades que mueve sobre ella, c. 27. Sus trabajos en ilustrar los Geografos Latinos, i enmendar el Itinerario de Antonino, c. 27. & 32. Juzgó que la Calagurris Nafica fue el Lugar de Naja cercano a Huesca. Pidele Inscripciones sobre que fue aquella Poblacion Loharre, c. 27. i a mas observaciones sobre los lugares que pone Plinio en el Convento de Zaragoza, c. 27. Se lamenta de la muerte de Zurita, c. 27. Encarga a Blancas que le embie una copia de la Canonica, i el Itinerario desde Zaragoza a Illuron, c. 30. Aprecio que hizo de la serie de los primitivos Obispos de España que le embió Blancas, c. 32. Consultale algunas dudas geograficas, c. 32. Pidele prefutado el libro *De Montibus, & Fluminibus Hispania*, c. 32. Consulta a Andres Scoto sobre los Codices del Itinerario de Antonino, i Ruffo Avieno, 32. Fue Inventor de los Chronicones de Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez, c. 35.

S. Hierotheo. Vease *Segovia*.

Hijar (Duque) su inocencia en lo que se le acumulava, c. 3.

Hippo. Mencion de este Lugar en Livio, c. 35. No son sus Martires S. Quirico, i S. Julita, c. 35. En tiempo que se formava el falso Luitprando, se inventó que Hippo era *Yepes*, c. 35.

Holstenio (Monseñor) alabado, c. 17.

Huesca de Aragon, quien le dió el nombre? Vease *Oso*. No nació en ella S. Lorenzo, c. 35. Su Breviario quien le compuso? c. 35.

Inglaterra. Asistió al Canciller de aquel Reino en los engaños de su Embajador, c. 4.

Isidis. (Diosa) Inscriptura de ella en una Huerta de Guadix, c. 20.

Itinerario de Antonino. Lo que trabajó el Padre Higuera en enmendarle, c. 27. & 29. No fue Autor de él solo Antonino, sino tambien Theodosio, c. 29.

Ivañez de Segovia (Don Gaspar) alabado de Don Nicolas, c. 2. 4. & 5. Su grau

- gran estudio, i sus Origenes de España, alabados de Cortès, c. 3. & 6. Su viage a Madrid, c. 3. Censura suya a Hauberto, i a Argaiç, c. 6. Su elogio de Don Juan Lucas Cortès, c. 6. Su cargo de Superintendente de las Casas de Moneda de Segovia, c. 6. Acalora a Don Nicolas para que continúe la Bibliotheca, i Censura de Dextro, c. 6. Su asiento en Segovia, c. 7. Su Libro de San Frutos, o *Anti-Hierotheo*, c. 7. & 18. Pretensiones suyas de Embajador, i Ministro publico, c. 9. Embia sus *Dissertaciones* en 1674. a Don Nicolas Antonio, c. 10. Niega ser obras legítimas las que llevan el nombre de *San Dionisio*, i las *Epistolas Decretales*, c. 10. Sus amores perpetuos, la Librería, c. 11. Vease Cortès. Discurrese en elegirle Ministro a Portugal, c. 11. Vease Leon.
- Jativa (hoi San Felipe) su gran devoción a San Felix, c. 35. Hizo memoria de su *Iglesia* el Rei Don Jaime I. Junta que tuvo en ella con el Infante, el mismo Rei Conquistador, c. 35.
- Jornal Literario*, i el de los *Sabios Franceses*, c. 9.
- San Julian Cazador: su Vida llena de noticias poco seguras, c. 20.
- Juliano (Diacono de Toledo) su Chronica vió Florian de Ocampo, i ningun otro mas. Dudó de su verdad Ambrosio de Morales, i Don Nicolas Antonio, c. 22. Se halla en la Bibliotheca del Vaticano, c. 22.
- Julian (P. Geronimo) de la Compañía de Jesus. Varon grave, i docto, Amigo del Dotor Agustin Sales: persuadióle que publicara el Libro del *Sagrado Caliz de Christo*, c. 35.
- Jurisprudencia; su gran estudio en Alemania, c. 1.
- L** Abbè (Padre Felice) de la Compañía de Jesus, contrario de los Chronicones Modernos, c. 18.
- Leon (Padre Thomas) de la Compañía de Jesus. Celebra la erudicion del Marques de Agropoli, c. 18. i desprecia los defensores de los Chronicones, c. 18. Manifiesta el Inventor de éstos, i los sabios Jesuitas que se les opusieron, c. 18. Su gran amor a la verdad, c. 18. su amistad con el Dr. Aldrete, c. 18. Convence de falsas las Monedas de Domiciano. Vease *Domiciano*. Descubrió ser Luitprando ficcion moderna, c. 18. Su excelente Critica, c. 18. & 19. Descubrió el origen de las obras de San Dionisio, c. 19. Nota a los Padres Possevino, i Cotton, c. 19. Su amistad con el Marques de Agropoli, c. 19. Averigua que noticias avia entre los Latinos, i desde los años 600. de las *Tablas de Tolomeo*, c. 20. I porqué llaman Vacceos a los Navarros, i Vascos? c. 20. Su aficion a las Antigüedades, c. 20. Embia al Marques de Agropoli un fragmento de una Inscripcion encontrada en una huerta de Guadix, c. 20.
- Liberato*. Su Chronico apoya el de Dextro, i de Hauberto, c. 8. Estampado en la Obra de la *Poblacion de España*, c. 8.
- San Lorenzo. Medallas que del Santo tuvieron Don Josef Pellicer, i el Duque de Arcoth, c. 22. & 35. Sus Padres no huyeron de Huelca a Valencia, c. 35. En su tiempo no hubo persecucion en España, c. 35. No nació en Valencia. El lugar de su nacimiento en la Iglesia de Santa Catalina Martir de Valencia, inventado por el Arcediano Ballester, c. 35. Egemplares de sus Añas en el Vaticano, 35.
- Luitprando. Citó al Arzobispo Don Rodrigo descubriendo con esto ser ficcion moderna, c. 18.
- M**
- S. Marcial, su Vida llena de noticias poco seguras, c. 20.
- Mariana (Padre Juan) su inmensa leccion, c. 18. Su desprecio de los Chronicones Fuldenses, c. 18. Declara en 1616. viviendo en un mismo Colegio con el Padre Higuera que eran fingidos, i supuestos, i de ningun credito, c. 18. En su *Venida de Santiago*, se lamentó de los abusos de las Iglesias sobre el culto, c. 18.
- Maquiabelo Herefiarca, su libro prohibido, i sus dicipulos corren por el mundo, c. 4.
- Marquilles (Jaime) Autor fingido, c. 23.
- Martinez (Frai Juan Briz) censura que

- dió a los Chronicones, de quienes fue contrario, c. 18.
- Martí (Don Manuel) Dean de Alicante, se le encargó la corrección de la *Bibliotheca antiqua* de Don Nicolas Antonio, c. 34. Instrucciones que dió al Doctor Agustín Sales. Su amistad con Don Gregorio Mayàns, c. 34. & 35. Su muerte sucedida en Alicante año 1737. c. 35. Recibe de Don Gregorio Mayàns copia de una Inscripción del sepulcro de C. Sempronio Severino, c. 35.
- Matheu (Don Lorenzo) Cavallero muy celebre, c. 35. Su ardor en promover que S. Lorenzo nació en Valencia, c. 35. Es Autor de la *Vida, i martirio de San Lorenzo*, que adjudicó al Santo Abad Donato en 1673. i su hallazgo al Maestro Frai Buenaventura Ausina después de 31. años de muerto, c. 35. Escribió la *Piedra de Toque*, i después el *Lapis Lydius* por la Patria del Santo en Valencia, i ambas obras atribuyó al Arcediano Don Juan Bautista Ballester, c. 35. Usó el primero del testimonio del Pseudo-Donato, que el mismo avia compuesto, c. 35. Adjudicó a San Lorenzo una confesión sin verdad, c. 35.
- Mayàns i Siscàr (Don Gregorio) su amistad con el Doctor Agustín Sales, c. 34. Su amor a Don Nicolas Antonio desde que leyó su *Bibliotheca*, c. 34. Publica la Vida de éste, año 1733. en Leon de Francia. Nombra el Rei su Bibliothecario. Encuentra en la Real Bibliotheca las Obras de Don Nicolas ocultas a todos. Las copia de su mano. Pide licencia al Rei para retirarse a su Patria. Intenta publicar la *Censura de Historias Fabulosas* de Don Nicolas. Valese del Doctor Agustín Sales para la corrección. Promete publicar otras Obras del mismo Don Nicolas, c. 34. Su invectiva contra los ignorantes, i supersticiosos. Manifiesta las persecuciones que de éstos padecieron, Pellicer, el Marques de Mondejar, i Fernandez del Pulgar. Encarga al Doctor Sales la formación del Indice, i que manifieste la suposición de los escritos atribuidos al Abad Donato, c. 34.
- Morales de San Gregorio revelados a Tayon Obispo, c. 29.
- Mora (Conde) su Historia de Toledo, llena de fabulas, c. 3.
- Morales (Ambrosio de) su Comercio Literario con Don Antonio Agustín, c. 24. Alabado de Geronimo de Blancas, c. 29.
- Minicea ilustre Matrona. Elogiada de S. Ilesonfo, c. 35. No fue descendiente de Minicia Elfa mencionada en una Inscripción de las ruinas de Elca, c. 35. Vease *Severino*.
- Montano (Benito Arias) sus Obras encomendadas de Don Nicolas, c. 7.
- Montañer (Ramon) Cavallero Catalan, escribió en Grecia su Historia por 1320. c. 23. No escribió *Nobiliario de las Casas de Cataluña*, c. 23.
- Mendoza (Don Diego) alabado de Don Nicolas Antonio, c. 12.
- Monfaucon (Padre Bernardo.) Admira los caracteres de una Inscripción que le embió el Doctor Agustín Sales, c. 35.

N

Nicandro (Ambrosio de Vitoria) estuvo en Flandes en la Corte del Emperador Carlos. Ilustró a Silio Italico, c. 19.

D. Nicolas Antonio. Su estrecha amistad con Don Lucas Cortés, c. 1. Le disuade la conveniencia en Indias, c. 1. Trabaja la Censura de Dextro, i Complices, i la *Bibliotheca*, c. 10. & 15. Da cuenta a Cortés de los libros que salían, c. 1. Su afecto a la Escuela de Christo, c. 1. & 2. Su posesión de la Ración de su Iglesia, c. 1. Sus correspondientes. Anima a Cortés a que pretenda en la Corte, c. 2. Presenta Memorial al Rei pidiendo un puesto de Letras, c. 2. & 4. Perdida de su Tío, c. 2. Su Canonicato en Sevilla, cómo le sacó, c. 2. Vease *Otalora*. Su amistad con Don Josef Pellicer, i Don Gaspar Ivañez de Segovia, c. 4. i con el Abad D. Martin de Parina, c. 3. Es consultado al Rei, c. 3. Su gran amor a sus Amigos, c. 4. Sus deseos de publicar en Roma su *Bibliotheca*, c. 4. de embiar al Padre Bolando la Obra del Tudente de la Traslación de S. Ildoro, c. 4. Dificultad en alcanzar licencia para libros prohibidos, c. 4. Huele la suposición de Hauberto, c.

4. Padece emulaciones de su Cabil-
do de Sevilla , c. 5. Se lamenta de los
factores de los *Chronicones* , i de la
Historia de España , c. 7. Imprime el
II. tomo de la *Bibliotheca* nueva; pi-
de noticias al Marques de Agropoli
para aumentaria con Apendices , c.
7. Sus deseos de acabar con los *Chro-
nicones* modernos , c. 8. Los Libros
le hacian olvidar sus enfermedades, c.
10. Recibe las *Dissertationes* del Mar-
ques de Agropoli , las nota , alaba
a su Autor , i le nota la distincion de
los dos Dextros , reprobada en la 1.
parte de la *Bibliotheca* , c. 10. Sus
grandes ocupaciones , c. 10. Nunca
tuvo por legitimos los primeros par-
tos de los *Chronicones* , c. 10. Ce-
lebra las conveniencias de Don Juan
Lucas Cortès , c. 10. Su aprobacion
a la Historia del Megico de Don An-
tonio de Solis , c. 14. Su afán en re-
bolver Librerías , i libros , c. 15. Su
amistad con Don Juan Durán de To-
rres , c. 16. & 17. Fue el que mas
de proposito tomó a su cargo mani-
festar las ficciones de los *Chronicos*
modernos , c. 21. Estimacion que de-
vió a los Sumos Pontífices , c. 21. Su
gran trabajo en la Obra de la *Censu-
ra* , c. 21. Protectores suyos , c. 34.
Alabanza grande que dió el Marques
de Mondejar a la *Censura* de Don
Nicolas , c. 35.
- SS. Nunilon , i Alodia Martires , quan-
do padecieron? Dificultades sobre
ello del Padre Higuera , c. 27. 29. &
30. allanadas de Blancas , c. 27. 29.
& 31.

O

- O Bispados de España. Su division
atribuida al tiempo de VVamba,
es sacada de escritos de Moros , en
especial de Rasís , c. 24. & 25. Tam-
bien es supuesta la otra division atri-
buida al tiempo de Constantino , c. 24. 25.
- Orion Thebano , Gramático , Alejandri-
no : quien desfrutó sus noticias , c. 3.
- Osco , Rei antiquísimo de España. Su
mencion en la *Chronica* de Juliano
alegada de Florian de Ocampo , c. 22.
Vease *Juliano*. Si dió nombre a Huef-
ca ? c. 22.
- Oralora (Auditor de Rota) su Canoni-
cato de Sevilla passa a Don Nicolas
Antonio , c. 2.

P

- Pablo (Fr. Hermenegildo de S.) alaba-
da su gentil pluma , vigor , i con-
fianza en generos Apologeticos , c.
10. Su amistad con Don Josef Pelli-
cer , c. 23.
- Paulo (Geronimo) embió su obra al
Cardenal Rodrigo de Borja Valen-
ciano , c. 29.
- Paulo (Alvaro) Cordovès. Copia del
Cardenal Barberino poco correcta ,
c. 4.
- Peirerio. Ridiculas ideas suyas , i de sus
Preadamitas , c. 1.
- Pellicer (Don Josef) alabado de Don Ni-
colas , c. 2. i de Don Lucas Cortès ,
c. 3. Singular ilustrador de la Historia
de España , c. 3. i de la de Dulcidio
de Salamanca , c. 3. Divorcio con su
muger , c. 4. Muerte de ésta , i nuevo
catamienito de él , c. 5. Sus Libros Ge-
nealogicos notados de Don Nicolas ,
c. 5. Alabado sobre lo de *Tarjis* Fun-
dador de España del mismo Don Ni-
colas , i notado en lo de la lengua
primitiva de ella , c. 10. Elogio suyo
de la gran erudicion de Don Nicolas ,
i de su *Bibliotheca* , i libro de *Exilio* ,
c. 21. Dejose engañar en sus menores
años de los *Chronicones* , c. 21. En-
mendó despues este yerro. Ayuda a
Don Nicolas con varias Cartas para
su *Censura de Historias Fabulosas* , c. 21.
Su libro de la *Idea de Cataluña* , c. 23.
Descubrió la suposicion de Hauber-
to. Hace demostracion , i Catalogo de
varias *Chronicas fingidas* para ental-
zar Casas de España , c. 23. Entendió
mal el reverso de una Medalla , c. 35.
- Perez (Don Juan Bautista) Obispo de
Segorbe. Embia copia a Don Antonio
Agustin de los Concilios antiguos , c.
24. i le advierte una mala leccion , c.
25.
- Piña (Fr. Bernardo) su elegancia Lati-
na alabada de Pellicer , c. 21. Su gran
adhesion a los *Chronicones* , c. 21. De-
clarase defensor de ellos , c. 21.
- Pinio (Padre Juan) Jesuita eruditísimo ,
i uno de los Continuadores de las Ac-
tas de los Santos que publicó Bolan-
do , c. 35. Le tocó escribir la *Vida de
San Lorenzo* , c. 35. No aprueba que
el Santo naciesse en Huelca , Cordo-
va , ni Valencia. Sigue su parecer el
Dr. Agustin Sales , retractando el que
ma-

manifestò por Huesca, c. 35. Leyò el *Lapis Lydius*, i no hizo caso del testimonio del Abad Donato que allí se pone por el nacimiento de San Lorenzo en Valencia, c. 35.

Pomerio (Juliano) c. 24. & 25.

Precelio, a quien se supone aver entregado San Lorenzo el *Caliz de Christo* para traerle a España, es persona supuesta, c. 35.

R

R Ainaldo. Su Obra, i Epitome, c. 8.

Rajas (Padre Pablo Albiniano) de la Compañia de Jesus. Tuvo a Dextro por Autor supuesto. Estuvo en Flandes con el Marques de Aitona. Averiguò allí ser supuesta la remision de la copia del Monasterio de Fulda, c. 18. Alabado, c. 35. Su *Discurso de las Medallas desconocidas*, ingenio, ibid.

Ramos (Don Francisco) recibe un tomo de la Bibliorheca de Don Nicolas Antonio, c. 9. Consultado para el Obispado de Malaga, c. 4.

Ramirez (Diego.) El Tratado que se le atribuye de la *Nobleza de Valencia*, i sus *Varones Ilustres*, es fingido, i de ninguna fe, ni seguridad en sus noticias, c. 23.

Ramirez (Don Carlos) sus empleos, c. 11.

Refende (Andres) su libro de las *Antiguedades de Evora*, c. 24. Desfrutò al Moro Rafis, c. 24.

Ritos (Congregacion.) Sus Decretos en que se manda al Prelado que lleve Silla en las Procesiones, c. 20.

Robles i Guzman (Don Pedro) Cavallero Andaluz, alabado su ingenio de Don Nicolas, c. 10.

Rota (Sagrado Tribunal) no se atrevió a sentenciar en favor, ni en contra de los Chronicones supuestos de Dextro, i Maximo, c. 21. Se conforma con el dictamen de Pedro Antonio Benter, c. 21.

Ruinart (Padre Theodorico) publicò las Añas sinceras de los primeros Martires, c. 35. Exhibe las de San Quirico, i Julita Martires de Tarso de Cilicia, c. 35. Valese de ellas el Doctor Agustín Sales para manifestar la suposicion de Donato, c. 35.

Rutulos de Ardea, huvo de ellos en

Sagunto, c. 35.

S

S Alazar (Don Luis) su Obra de la Casa de los *Silvas* en gracia del Duque de *Pastrana*, c. 10. Vease Cortés. Sales (Doctor Agustín) Historiador de Valencia, c. 34. & 35. Discipulo de Don Manuel Martí, Dean de Alicante, c. 35. Professor de Historia. Su amistad con Don Gregorio Mayans, c. 34. & 35. Enemigo publico de los falsos Chronicones, c. 34. & 35. Su educacion en costumbres, i letras. Vease *Gaston*. Sus Estudios en Valencia. Su genio averso a las fabulas, i lisonjas, c. 35. Su amor a Don Nicolas Antonio. Descubre el primero de todos la suposicion de las Añas de San Lorenzo atribuidas a San Donato Monge, c. 35. Celador de los verdaderos honores de Valencia, ibid. Consulta al P. Bernardo Monfaucon sobre una Inscripcion antigua del Altar del Santo Sepulcro de Valencia, c. 35. Descubrió que San Feliciano tenido por Obispo de Valencia, no fue Santo, ni existió jamás, c. 35. Averigua que San Lorenzo nació en Zaragoza, retractando el dictamen, que menos informado tuvo por Huesca, c. 35. Publicò en 1736. un Libro del *Sagrado Caliz de Christo*, que venera Valencia, c. 35. Su amor al P. Geronimo Julian de la Compañia de Jesus, c. 35.

Sandoval (Don Fr. Prudencio) Obispo de Tui. Informes que recibió del Padre Higuera a cerca de los Chronicones, c. 18. Notò a éste de ser Inventor de la Carta de Cigila, c. 18.

Scoto (P. Andres) de la Compañia de Jesus. Morador en el Colegio de Valencia, c. 29. Pretende alcanzar del hijo de Geronimo Zurita manuscritos los Comentarios que éste hizo al Itinerario de Antonino. Embióles para imprimir a *Anruerpia*, c. 29. mas no lo consiguió, c. 32.

Segovia. No fue *San Hierotheo* su Obispo. Tacha Don Nicolas Antonio de novedad escandalosa la persuasion de sus Ciudadanos, c. 10. Vease *Loañez*. Nota a sus Obispos, que en este asunto ayan corrido con el vulgo, c. 10. Las Liciones del Santo como de su primer Obispo reprobadas en Roma, c. 10. Vease *Escolano Obispo*.

- S. Sepulcro. Iglesia antigua de Valencia, incluida hoy en la de S. Bartholomè, c. 35. No la consagrò Santiago Apostol. Parece que se levantò en tiempo del Emperador Constantino el Grande. Historia MS. de ella, en poder del Dr. Agustín Sales su Autor, c. 35.
- Serpientes, o Áspides, porquè se llamaron *Oscos*? c. 22.
- Severino (C. Sempronio) su sepulcro, i Inscriccion. Errada de Diago, Bivar, i Don Juan Tamayo, c. 35. Copiòla exactamente Don Gregorio Mayàns, Vease Diago.
- Sevilla, fundacion en ella de la Escuela de Christo, alabada de Don Nicolas Antonio, c. 1.
- Sierra de Andalucia: floreció en ella el culto de Dioses Orientales, en especial de las Diosas *Salambona*, i *Natais*, c. 20.
- Siguenza (Fr. Josef) Historiador de los Geronimos, elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 12.
- Silio Italico. Sus Obras halladas en tiempo del Concilio Basileense, c. 19. las publicò Hermano Buschio, c. 19. Ilustròlas Ambrosio Nicandro, o Vitoria, c. 19.
- Silva (Don Fr. Diego) Obispo de Guadix, i Astorga. Recibió engaño sobre la legitimidad de *Hauberto*, c. 23.
- Siruela (Dr.) amigo de Don Nicolas, c. 5. Su muerte, i venta de la Libreria, c. 5. Sus manuscritos curiosos, c. 5.
- S. Sixto Pontifice. Su venida a España, supuesta; i solo afirmada en un Sermon atribuido a S. Vicente Ferrer, c. 35.
- Solis. (Don Antonio) Su *Historia del Mexico*, aprobada de Don Nicolas Antonio, c. 14.
- Sota (Fr. Francisco) Benedictino. Recibió varios engaños sobre la legitimidad del *Chronicon* de *Hauberto*, c. 23. Su pertinacia en defenderle, i disfrutarle en la Historia de los *Duques de Cantabria*, c. 23. T. O. Enios que levantò a Don Josef Pellicer, c. 23.
- Suarez. (Don Juan) Sus enfermedades, c. 1.

T

TOrres (Don Juan Duràn de) Racionero de Sevilla. Su Carta a instancias de Don Nicolas Antonio sobre el elogio de *Cacid Almitran* que dieron los Arabes a Juan Arzobispo de

- Sevilla, c. 16. & 17. Traduce del Arabe el *Chronicon* General de Abulvalid Ben Shacenas, c. 17. Deseos de su publicacion en Roma, c. 17.
- Tristani (Dotor Buenaventura) su *Corona Benedictina*, c. 23. Copiò clausulas de la *Idea de Cataluña* de Pellicer callando su nombre, c. 23.
- Tudense, su Obra de la Traslacion de San Isidoro, c. 4.

V

- V**Alè (Pedro) sus Cartas de los viajes alabadas, c. 3.
- Valencia (Pedro de) sus Cartas buscadas del Marques de Agropoli, c. 7. Remitidas a Don Nicolas, c. 8. Elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 8. Su escrito en materia de las Brujas, c. 8. Dos tratados suyos en poder de Don Nicolas Antonio, c. 9.
- Valencia de los Edetanos, o de Aragon. El libro de su *Nobleza*, i *Varones Ilustres* atribuido a Diego Ramirez, fingido, i de ninguna fe en sus noticias, c. 3. Pleito entre el Arzobispo de Toledo, i el de Tarragona sobre la pretension de su Obispado movido en 1239. El Proceso sobre esta materia en dos volúmenes viò en Tarragona Don Antonio Agustín, c. 24. Es nacion de gran severidad, i carácter, c. 35. Librala de una gran ignominia el Dotor Agustín Sales su Historiador, c. 35. No padecieron en ella S. Felix Presbitero, i sus Diaconos Fortunato, i Archileo, c. 35. No nació en ella S. Lorenzo, c. 35. Su Iglesia antigua del Santo Sepulcro. No se sabe que estuviese en esta Ciudad Santiago, c. 35. San Feliciano tenido por su Prelado, ni fue Santo, ni Prelado, sino Personado supuesto, c. 35.
- Vazquez (Gabriel) imprime en Alcalá año 1594. la disputa de *Adopt.* c. 18. Fue gran Theologo. Su muerte año 1604. c. 18.
- Verzosa (Juan) alabado de Don Nicolas por gran imitador de Oracio, c. 12.
- Villaumbrosa (Conde de) mecenas de D. Juan Lucas Cortès, c. 1. & 3.
- Volscos de Italia, sus Armas, c. 22.
- Ughelo, su Obra de *Italia Sacra*, i su muerte, c. 8.

Z

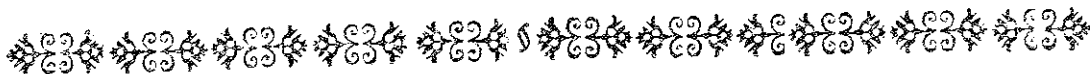
ZApata (Don Antonio de Nobis i Lupian) su vivienda entre los Beni-

nitos , c. 4. 6. & 23. Intenta publicar con Notas a Hauberto , c. 4. Sofpechofo en quanto efcrivio , c. 6. Es Autor del Hauberto , c. 23. Sus embuftes , c. 23. Profanò los luceros Historiales, i Genealogicos, defacreditando con fabulas muchas familias , c. 23. Supuso Nobiliarios fallos , c. 23. Su frecuencia en la casa de Don Josef Pellicer , c. 23. Fue Impoftor famoso , c. 35.

Zaragoza. Patria de S. Lorenzo Martir, i del Poeta Prudencio , c. 35.

Zurita (Geronimo) Historiador de Aragon, fus Addiciones a las Historias de Don Pedro Lopez de Ayala, c. 11. Elogios que le da Don Nicolas Antonio , c. 12. Sus amigos , i correcciones falas alabados del mismo , i quienes fueron? c. 12. Sentida fu muerte del Padre Geronimo Roman de la Higuera , c. 27. Sus excelentes Comentarios al Itinerario de Antonino, c. 29.

Zurita (Geronimo) Hijo del Historiador, alabado del Padre Higuera, c. 32.



FEE DE ERRATAS.

Pag. iv. col. i. lin. 18. *disfinada*, lee *destinada*. p. x. c. i. l. 25. *diligente*, lee *diligenter*. p. xvii. c. 2. l. 39. *este*, lee *esta*. p. xxv. c. i. l. 25. *aunque*, borrese. p. xxvii. c. i. l. 13. *viessé en Paris*, lee *viessé la primera vez en Paris*. l. 38. *quatro*, lee *quarto*. p. xxix. c. 2. l. 52. *navicularis*, lee *navicularius*. p. xxx. c. i. l. 53. *prescriptor*, lee *prescriptior*. ibid. lin. 54. *celebro*, lee *publico*. p. xxxiii. c. i. l. 11. *Glancus*, lee *Glaucus*. p. xxxiv. c. i. l. 12. *dollissimo*, Don Josef; lee *doc-*
tissimo amigo, Don Josef. ibid. l. 32. *Era*, lee *Era*. col. 2. lin. 29. *cita*, lee *citó*. Pag. 3. col. 1. lin. 29. *puede*, lee *puedo*. p. 4. c. i. l. 55. *sunt*, lee *stent*. p. 6. c. i. l. 6. *desgracia*, lee *de gracia*. p. 6. c. i. l. 15. *i que con*, lee *i*
con. c. 2. l. antep. *Hidonpe*, lee *Hidaspe*. p. 12. c. i. l. 35. & 36. *Sacole*, lee *Sacola*. p. 17. c. 2. l. 28. *Lo*, lee *Yo*. p. 20. c. i. l. 50. *es*, lee *he*. p. 24. c. 2. l. 45. *Siche*, lee *Liche*. p. 32. c. i. l. 24. *Vasco*, lee *Vaseo*. p. 38. c. 2. l. 30. *Carpentania*, lee *Carpentania*. p. 49. c. 2. l. 50. *venida*, lee *i venida*. p. 52. c. 2. l. 32. *espone*, lee *se pone*. p. 53. c. 2. l. 44. *Sexto*, lee *Festo*.
Carpentania. p. 49. c. 2. l. 50. *venida*, lee *i venida*. p. 52. c. 2. l. 32. *espone*, lee *se pone*. p. 53. c. 2. l. 44. *Sexto*, lee *Festo*.
p. 54. c. i. l. 12. *estienda*, lee *estiendo*. p. 57. c. i. l. ult. del, lee *de*. p. 58. c. 2. l. 49. *Magericum*, lee *Magerium*. p. 62. c. 2. l. 25. *que pudieron*, lee *pudieron*. p. 68. c. 2. l. 3. *les*, lee *le*. p. 68. c. 2. l. 50. *Fexto*, lee *Festo*. p. 69. c. 2. l. 3. *pro-*
nobre, lee *pre-nombre*. p. 83. c. 2. l. 22. 201. *i en*, lee *201. en*. p. 94. c. 2. l. 48. *conviene*, lee *conviene*. p. 98. c. i. l. 145. *Hifnia*, lee *Hispania*. p. 115. c. 2. l. 17. *Oñosa*, lee *Iñosa*. p. 118. c. i. l. 17. *negarles*, lee *negarle*. p. 119. c. i. l. 25. *Santi Martyres*, lee *Sanctorum Martyrum*. p. 123. c. i. l. 4. *capit*, lee *capit*. p. 130. c. i. l. 11. & 2. *Zofimi*
Alexandrie passio. *Sanctorum*, lee *Sanctorum*. p. 131. c. 2. l. 54. *contandolai*, lee *contandolor*. p. 147. c. i. l. 6. *aversari*, lee *aversari*. p. 158. c. 2. l. 28. *Sentica*, lee *Sentica*. p. 161. c. 2. l. penult. *co-*
noce, lee *convence*. p. 163. l. 8. & 13. *Phila*, lee *Philos*. *alibi similiter*. p. 175. c. i. l. 5. *que no se*, lee *que se*. p. 177. c. 2. l. 20. 21. lee *20*. p. 188. c. 2. l. 23. *Neverf*, lee *Neverf*. p. 201. c. 2. l. 29. *quandam*, lee *quondam*. p. 202. c. i. l. 44.
Lezasa, lee *Lezusa*. p. 219. c. i. l. 43. *Chene*, lee *Chenu*. p. 230. c. i. l. 11. *Præfule*, lee *Præfide*. p. 235. c. 2. l. 36. *Lirim*,
lee *Sirim*. p. 240. c. i. l. 20. *Offona*, lee *Ofuna*. c. 2. l. 5. *IV*, lee *VII*. l. 19. *populit*, lee *pepulit*. p. 244. c. 2. l. 9. *parecia*,
lee *parece*. l. 51. *Sexto*, lee *texto*. p. 252. c. 2. l. 54. *Urbis en Griego*, lee *Urbis en Griego*. p. 278. c. 2. l. 36. *Trichina*,
lee *Trichina*. p. 281. c. 2. l. 17. *superfitione*, lee *persequutione*. p. 292. c. 2. l. 14. *Ceto*, lee *Setho*. l. 29. *Alexandra*, lee
Alexandri. p. 308. c. 2. l. 15. *Cecilio*, lee *Cecilio*. p. 309. c. i. l. 19. *Ofona*, lee *Ofuna*. p. 331. c. 2. l. 5. *Degurioni*,
lee *Decurioni*. p. 352. c. i. l. 31. *Ignatius*, lee *Idacius*. p. 357. c. 2. l. 1. *ab*, lee *ad*. p. 369. c. i. l. 6. *partes*, lee *parcs*. p.
373. c. i. l. 34. *animasse*, lee *arrimasse*. p. 385. c. 2. l. 4. *por*, lee *pone*. p. 387. c. i. l. 1. & 49. *Suiticio*, lee *Sinticio*. p.
394. c. i. l. 39. *Emperador*, lee *Emperadores*. p. 419. c. i. l. 10. *Athagildo*, lee *Athbanagildo*. p. 426. c. 2. l. 20. & 28.
Sanna, lee *Sunna*. p. 452. c. 2. l. 9. 2. lee *12*. p. 454. c. 2. l. 45. *fuzn*, lee *Miguel*. p. 463. c. i. l. 22. *Arnaldo*, lee *Ar-*
naldo. p. 506. c. 2. l. 22. *Sampirio*, lee *Sampiro*. p. 542. c. 2. l. 3. & 9. *Renclino*, lee *Reucino*. p. 543. c. 2. l. 13. *Geme-*
findo, lee *Gumefindo*. p. 544. c. i. l. 43. *obrus*, lee *obras*. p. 549. l. 41. *Albacen*, lee *Albacan*. p. 556. c. 2. l. 29. *Parale-*
los, lee *Paralelos*. p. 557. c. 2. l. 41. *Almidar*, lee *Almundar*. p. 570. c. 2. l. 48. *tempora*, lee *tempore*. p. 573. c. i.
l. ult. *Rocafredo*, lee *Recafredo*. p. 586. c. 2. l. 48. *Barraforum*, lee *Barroforum*. l. 54. & 56. *testamento*, lee *testi-*
monio. p. 589. c. i. l. 20. *Adala*, lee *Abdaia*. p. 591. c. 2. l. 9. *Alfidonenfi*, lee *Afidonenfi*. p. 601. c. 2. l. 22. *Olinas*, lee
Oliar. p. 611. c. i. l. 50. *quendam*, lee *quondam*. p. 630. c. i. l. 31. *Arnafo*, lee *Arnulfo*. p. 637. c. 2. l. 48. *Leon-*
Clavio, lee *Leunclavio*. Pag. 652. c. i. l. 6. & 7. *de Musas*, lee *de las Musas*. p. 656. c. i. l. 31. *el puede*, lee *el que*
puede. p. 666. c. 2. l. 22. & 23. *potiffo*, lee *poderosos*. p. 668. c. i. l. 50. *independe*, lee *independente*. p. 673. c. i.
l. 15. *Adversaria*, lee *Aversaria*. p. 680. c. 2. l. 29. *de Sota*, lee *de la Sota*. p. 681. c. i. l. 7. 8. & 10. *Trifiani*, lee
Trifany. p. 687. c. 2. l. 25. i lee *688*. c. 2. l. 2. *Platinum*, lee *Plantinum*. l. 2. *Butras*, lee *statuas*. p. 689. c. 2.
l. 41. *Refendi*, lee *Refendit*. p. 690. c. 2. l. 52. *Eulogi*, lee *Eulogii*. p. 693. c. 2. l. 29. 2. 4. *convido*, lee *comvido*.

Este Libro intitulado : *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, à que precede la Vida de este, escrita por Don Gregorio Mayans i Siscar, así corregidas las expresas erratas corresponde a su original. Madrid ocho de Octubre de mil setecientos quarenta i dos.

Lic. Don Juan Licardo de Ribera,
 Corrector general por su Mag.